

# Informe 142

Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación



**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**  
República Argentina

**Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias e  
Institucionales**







## **INDICE**

**Coalición Cívica**

**Creo**

**Defendamos Santa Fe**

**Democracia Para Siempre**

**Encuentro Federal**

**Izquierda Socialista Fit-unidad**

**Movimiento Popular Neuquino**

**Partido Obrero - Fte De Izq Y De Trabajadores - Unidad**

**Pro**

**Pts - Fte De Izq. Y De Los Trabajadores Unidad**

**Republicanos Unidos**

**Transformación**

**Unión Cívica Radical**

**Unión Por La Patria**

Las preguntas que se encuentran sin respuestas al momento del envío del presente informe serán cargadas en el transcurso del día.

Disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/relaciones-parlamentarias-y-con-la-sociedad-civil/informes-al-congreso>

## PREGUNTA N° 1

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN) dejó sin efecto la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/2024 y que el gobierno convocó a una reunión para el próximo 9 de abril en el Palacio Libertad a los sectores interesados indique quienes son los convocados, el criterio para definir la convocatoria y cuál será el temario de la reunión.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la “Mesa de Diálogo Interdisciplinario para el Desarrollo Fluvial de la Vía Navegable Troncal” se realizó el miércoles 9 de abril en el Palacio Libertad. Del encuentro convocado por la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN) participaron los actores involucrados en la vida diaria de la Vía Navegable Troncal (VNT).

La jornada sirvió para dar inicio al proceso hacia una nueva licitación para la privatización de la VNT. A la misma fueron invitados exportadores e importadores, Productores, Usuarios de la VNT, Provincias, Organismos Nacionales, Organismos Multilaterales, representantes de la Bolsa de Comercio de Rosario, la Cámara de Exportadores de la República Argentina y la Cámara de Importadores de la República Argentina, universidades, la Unión Industrial Argentina, la Cámara de Industria Aceitera, la Cámara de Puertos Privados, la Cámara Argentina de Actividades de Practicaje y Pilotaje, así como delegados de las provincias litoraleñas de la Hidrovía y autoridades de puertos públicos provinciales.

## PREGUNTA N° 2

Informe las razones por las cuales el Poder Ejecutivo, a pesar de la autorización legislativa para el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, ha optado por no solicitar el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto 2025 en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tal como indica la Ley 24.156 en su artículo 26, se envió el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 al Congreso de la Nación para su consideración y posterior aprobación, el día 15 de septiembre de 2024. Adicionalmente, el Presidente presentó en el recinto todos los objetivos, detalles, y pormenores del proyecto con la presencia de los legisladores. En este sentido, es responsabilidad del Poder Legislativo avanzar en el tratamiento y aprobación de dicha ley.

## PREGUNTA N° 3

Informe si el Poder Ejecutivo ha dado instrucciones políticas a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto para no avanzar en el tratamiento del Proyecto de Presupuesto 2025.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2 del presente informe.

## PREGUNTA N° 4

Detalle el listado de la totalidad de las obras realizadas en el marco del FISU debiendo indicar ID RENABAP, Provincia, Municipio, Barrio, Tipo de Proyecto, Estado (Terminado, En ejecución, En contratación) así como los montos efectivamente transferidos a cada uno de ellos.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, enumera en archivo adjunto la totalidad de obras aprobadas en el marco del FISU, con el detalle de ID RENABAP, Provincia, Municipio, Barrio, Tipo de Proyecto y estado.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°4. Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 5

Detalle la totalidad de los montos que ingresaron al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) provenientes de la recaudación del Impuesto PAIS desagregado mes por mes, desde el 1 de junio de 2024 hasta el último ingreso tributario.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, informa los montos que ingresaron por el impuesto PAIS al FISU durante los siguientes períodos:

INGRESOS	Impuesto PAIS
junio 2024	\$2.283.390.000,00
julio 2024	\$2.061.060.000,00
agosto 2024	\$1.974.450.000,00
septiembre 2024	\$1.278,600.000,00
octubre 2024	\$1.154,466.000,00
noviembre 2024	\$1.172.070.000,00
diciembre 2024	\$279.189.000,00
enero 2025	\$18.390.000,00
febrero 2025	\$0.00
marzo 2025	\$0.00
Total Ingresos	\$10.221.615.000,00

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

## PREGUNTA N° 6

Informe las Disponibilidades e Inversiones realizadas por el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) con el remanente del resultado financiero a Febrero de 2025. Informe el desagregado en títulos públicos (Bonos y Letras), Fondos Comunes de Inversiones y Plazos Fijos.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, procede a remitir la información requerida disponible.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°6, Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 7

Informe el monto en pesos en concepto de Aportes No Reembolsables otorgada por la Administración Pública Nacional, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, a empresas, instituciones de capital emprendedor, clústers, Gobiernos Provinciales o Municipales que hayan sido destinatarios de dichos aportes.

## RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, expone las transferencias llevadas a cabo a través de diversos programas presupuestarios correspondientes a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, vinculada al Ministerio, en apoyo al sector científico, economías del conocimiento y emprendedores.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 7, informe 142](#)

En otro sentido, luego de casi veinte años de estancamiento económico, aumento sostenido de la pobreza y la inflación, y sin crecimiento en la cantidad de empleadores, el Gobierno Nacional se propuso impulsar cambios estructurales orientados a generar un entorno más favorable para el desarrollo de las empresas.

Para avanzar en esa dirección, se consideró prioritario reducir el gasto público con el objetivo de eliminar el déficit fiscal, contener la inflación y sentar las bases para una futura reducción de la presión impositiva. Al mismo tiempo, se iniciaron procesos de simplificación y desburocratización del Estado, esfuerzos dirigidos a lograr que el Estado les “quite el pie de encima” a las empresas.

En ese marco de racionalización del gasto, se decidió discontinuar los programas nacionales de Aportes No Reembolsables (ANR), ya que no contaban con mecanismos adecuados para medir el impacto individual en los beneficiarios, y no demostraron resultados positivos agregados en términos de crecimiento del empleo,

aumento de la cantidad de empleadores o dinamismo económico, al menos en la última década.

Sin embargo, se mantuvieron activos otros instrumentos de política con mayor volumen e impacto. De hecho, cerca del 87% del apoyo económico destinado a PyMEs y emprendedores en los últimos años provino de herramientas como el Certificado PyME, el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, todos los cuales permanecen vigentes en la actualidad, según el siguiente detalle:

- **Certificado MiPyME:** se mantuvo y potenció el registro PyME, actualizando tanto en abril de 2024 como en abril de 2025 los umbrales para calificar como tal. El número de empresas registradas continuó creciendo desde diciembre de 2023, alcanzando las 1.860.000 personas jurídicas y humanas con certificado vigente, incluyendo empleadores y no empleadores. El régimen otorga a sus inscriptos múltiples beneficios, como la posibilidad de compensar el impuesto a los débitos y créditos contra el Impuesto a las Ganancias y contribuciones patronales, reducción de la alícuota de contribuciones patronales, reducción de derechos de exportación, avales de SGR y pago del IVA a 90 días, entre otros. En su última renovación, en abril de 2025, se actualizó además el tope de activos para actividades inmobiliarias, de seguros, y financieras, que no se actualizaba desde 2019, abriendo la posibilidad a miles de PYMEs a sumarse al sistema.
- **SGRs:** Durante esta gestión se potenció al sistema, otorgando los incrementos de fondos de riesgo, exigiendo un mayor apalancamiento a las SGRs, y robusteciendo el marco regulatorio para mejorar su potencialidad acotando su riesgo. Como resultado, el monto avalado por el sistema de SGRs se incrementó de USD800 millones en diciembre de 2023, a más de 2.300 millones de dólares en febrero de 2025. Desde diciembre de 2024 se registra el récord histórico de pymes asistidas con un stock de más de 41.000 pymes con avales vigentes. A su vez, el 72% de la cantidad de los avales otorgados en 2024 fue a microempresas, representando el 28% del monto total de garantías otorgadas del sistema. En abril de 2025 se implementó una línea de co-avales de FOGAR de hasta \$400.000 millones, que permite potenciar el crecimiento de avales a PYMES de SGRs que llegan a su límite propio de apalancamiento.
- **Régimen de Economía del Conocimiento:** El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento otorga bonos de crédito fiscal sobre contribuciones efectivamente pagadas sobre empleados promovidos, reducción según categorización empresarial del impuesto a las ganancias, y para exportadoras, certificado de no retención de IVA, entre otros menos relevantes. Durante 2024 se incorporaron al régimen 47 empresas. El Régimen cuenta actualmente con un total de 957 empresas inscriptas, de las cuales más del 90% son PYMEs que dan empleo a más de 32.000 personas promocionadas en todo el país.
- **Régimen de Incentivo al Capital Emprendedor (RICE):** establecido por la Ley 27.349, durante 2024 se concretaron inversiones en ocho emprendimientos a través de cinco Instituciones de Capital Emprendedor (ICE). Estas inversiones totalizaron \$1.311.628.167,61, y generaron la aprobación de beneficios fiscales por un monto de \$983.721.125,71. Esta herramienta promueve que personas humanas o jurídicas que invierten en emprendimientos puedan descontar hasta

el 85% del monto invertido del impuesto a las ganancias, fomentando así el financiamiento privado de nuevos proyectos.

Los emprendimientos que recibieron inversión a través del RICE en 2024 reflejan la diversidad y el potencial transformador del ecosistema emprendedor argentino. Entre ellos se encuentran desarrollos tecnológicos aplicados al agro, que utilizan blockchain, inteligencia artificial y tokenización para optimizar procesos y facilitar el acceso a nuevos mercados. También se destacan soluciones en el ámbito del comercio electrónico B2B y B2C, herramientas de software que mejoran la trazabilidad, la eficiencia logística y la relación con los clientes. Además, se financiaron plataformas educativas con enfoque lúdico para el aprendizaje de programación, y dispositivos IoT que brindan datos en tiempo real para prevenir fallos en cadenas de frío alimentarias. Estos emprendimientos no solo demuestran capacidad técnica e innovación, sino que también proponen modelos de negocio escalables, orientados a resolver problemas reales.

### **PREGUNTA N° 8**

Considerando que a través de la Resolución 460/2024 modificó la Resolución N° RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA ampliando los tipos de composición antigénica y formulación con diferentes serotipos de virus presentes en la formulación de la vacuna antiaftosa para uso local, indique que laboratorios están registrados para usarse en el país y que vacunas comercializan.

Indique en qué instancia se encuentra el proyecto normativo de modificación de estrategias de vacunación anti aftosa al que se refirió en su última visita el JGM por el cual se planteaba dejar de vacunar a los bovinos y bubalinos de la categoría novillo en la 2da. campaña de vacunación del 2024, y para el año 2025, realizar 1 campaña de vacunación de todas las categorías.

Indique cuáles fueron los fundamentos científicos que motivaron la decisión de modificar el Inciso b) del Artículo 53 de la Resolución N° RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, actualmente, hay tres vacunas disponibles en el mercado, todas tetravalentes (O1 Campos, A24 Cruzeiro, A Argentina 2001, C3 Indaial). Las marcas disponibles son:

1. Bioaftogen, del laboratorio Biogénesis Bagó
2. CDVac, del laboratorio Centro de Diagnósticos Veterinarios
3. Vacuna Antiaftosa Oleosa ACA, del laboratorio Asociación de Cooperativas Argentinas (elaborada por el laboratorio Centro de Diagnósticos Veterinarios)

El proyecto normativo se encuentra en desarrollo, y se presentará y publicará en el Boletín Oficial una vez concluido.

Las condiciones epidemiológicas de la fiebre aftosa han evolucionado favorablemente en el país. No se registran focos de la enfermedad desde 2006, y la mayoría de los países de América del Sur, excepto Venezuela, cuentan con el estatus oficial de libres de fiebre aftosa, con o sin vacunación.

Sobre el retiro de la cepa C3 INDAIAL de la vacuna, el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) realizó una evaluación de riesgo del virus de la fiebre aftosa tipo C en Sudamérica. Este análisis regional estimó el riesgo de persistencia del serotipo C en la región y propuso medidas de gestión de riesgos. La evaluación arribó a la siguiente conclusión: “La evidencia empírica observada sugiere que, en la medida que los programas de vacunación mejoraron la cobertura y efectividad en toda la región afectada, la transmisión de la infección se habría detenido y que la vigilancia, tanto clínica como serológica, ha evidenciado la ausencia de enfermedad y de transmisión de la infección por un periodo de más de 10 años, lo que permite argumentar que, se ha acumulado evidencia suficiente para concluir que, la infección por virus tipo C se habría extinguido en los territorios históricamente afectados y que la probabilidad de liberación del virus tipo C es despreciable, por lo que no hay fundamento para mantener el tipo de C en las vacunas actuales y en consecuencia, se recomienda su exclusión de los planes de vacunación sistemática de bovinos”.

Estas evidencias de PANAFTOSA sobre el riesgo del virus de la fiebre aftosa tipo C en Sudamérica, y el hecho de que otros países de la región retiraran la cepa C3 Indaial de sus vacunas, hacen necesario avanzar en el retiro de dicha cepa de las vacunas actualmente utilizadas en Argentina.

La cepa A2001 fue utilizada exclusivamente en Argentina, incorporada originalmente como respuesta a una situación epidemiológica de emergencia ya superada.

Otros tipos de vacunas, con composición bivalente o trivalente de cepas vacunales regionales, demostraron ser efectivas en otros países de Sudamérica. Por ello, se considera viable autorizar diferentes formulaciones de vacunas con distinta combinación de cepas del virus de la fiebre aftosa para uso local.

## **PREGUNTA N° 9**

Informe el grado de avance de las políticas desarrolladas en el marco del Programa de Acceso al agua, el Saneamiento y la Higiene en zonas rurales dispersas creado por la RESOL MOP 37/2022. Remita el listado de provincias, municipios, comunas o entes que hayan adherido al mencionado Programa. Informe los Convenios Marco y/o específicos suscriptos.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en el marco del Programa de Acceso al agua, el Saneamiento y la Higiene en zonas rurales dispersas creado por la RESOL MOP 37/2022, se encuentran seis obras en ejecución, tres en la provincia de Santiago de Estero y tres en la provincia de Tucumán.

Cabe destacar que, a través de los Acuerdos Marco de Colaboración CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC con la provincia de Santiago del Estero y CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC con la provincia de Tucumán, se acordó adoptar las medidas que resulten pertinentes a los fines de que dichas provincias asuman la financiación y/o ejecución de las obras referidas.

A su vez, se recibieron otras veinte notas de adhesión por parte de municipios o entes.

Se adjunta en anexo el detalle de los convenios de obra y notas de adhesión al Programa.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°9, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 10**

Dado el anuncio del MECON, sobre el acuerdo de financiamiento con el FMI por USD 20.000 millones y considerando la discrepancia con la acumulación de reservas de USD 50.000 millones mencionada por el ministro como meta, especifique si se prevén desembolsos adicionales para alcanzar esa cifra, detallando su origen, incluyendo fuentes multilaterales o ampliaciones del swap con China.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 11**

Detalle en cuántos casos, a partir del 10 de Diciembre de 2023, se han detectado y/o configurado infracciones al régimen de “Incompatibilidades y Conflicto de intereses” previsto en la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública e indique las medidas adoptadas en cada caso.

Indique si el Poder Ejecutivo se encuentra trabajando en una reforma integral a la Ley n° 25.188 de ética en la función pública, debiendo indicar el estado de avance y n° de expediente. Asimismo, indique expresamente si promoverá nuevamente el Proyecto n° 0002-PE-2019 (que fuera enviado por el PEN) y, en caso de negativa, indique los motivos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Oficina Anticorrupción informa que, entre el 10 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2025 se han iniciado actuaciones de distinta naturaleza relacionadas a las normas sobre ética pública (entre ellas, las de Conflictos de Intereses).

En primera instancia se remitieron 513 instrucciones preventivas a funcionarios de rango igual o superior a subsecretario y máximas autoridades de organismos desconcentrados o descentralizados.

Por otro lado, se informa que se respondieron 25 consultas de funcionarios o sus superiores jerárquicos y cuatro requerimientos de terceros y que fueron resueltas nueve actuaciones sobre posibles infracciones a las normas sobre ética pública. Las resoluciones pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/resoluciones-conflicto-intereses>

Asimismo, se emitieron tres dictámenes vinculados a la aplicación del Decreto 202/17 sobre conflictos de intereses en contrataciones y otros procedimientos administrativos. Tal como surge de su planificación estratégica (que puede consultarse en la página web institucional), la OA informa que ha comenzado a trabajar en un proyecto de nueva ley de ética pública, el cual se encuentra en etapa de análisis y elaboración de los documentos. El expediente administrativo se iniciará formalmente una vez que se

encuentre con un documento final que refleje los consensos construidos en el ámbito de esa Oficina.

Respecto a si se promoverá nuevamente el Proyecto que fuera enviado por el Poder Ejecutivo Nacional en 2019, cabe señalar que se están tomando en cuenta los anteproyectos elaborados por esta Oficina en gestiones anteriores.

## **PREGUNTA N° 12**

Detalle el listado de obras viales financiadas mediante el SISVIAL, indicando cuáles han quedado paralizadas en 2024, su porcentaje de avance físico previo a la suspensión y si existe un plan de reactivación de dichas obras para 2025. Asimismo, detalle los proyectos de infraestructura vial programados para recibir financiamiento del SISVIAL en 2025.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó convenios con las provincias a los fines de priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras; como así también para la continuidad de otras por parte de los Estados provinciales.

En ese marco, Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

Finalmente, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

## **PREGUNTA N° 13**

### **DISCAPACIDAD**

Informe el estado actual y resultados de la auditoría sobre las pensiones no contributivas por invalidez laboral. Detalle las medidas que ha adoptado la ANDIS como consecuencia de dicha auditoría y, en caso que se haya procedido a la baja indique cuántas han sido dadas de baja y los motivos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## PREGUNTA N° 14

### DISCAPACIDAD

Informe cuál es la estimación de ajuste en términos reales de las partidas de la ANDIS para el año 2025. Explique si se ha realizado un ajuste estimado del 40 % en las partidas de Andis para el año 2025 y en caso contrario, aclare cuál es la reducción en términos reales del Presupuesto asignado para el corriente año.

### RESPUESTA

La ANDIS informa que, respecto al ejercicio en curso, siendo el presupuesto asignado una prórroga del ejercicio 2023 más los incrementos otorgados durante el ejercicio 2024, las proyecciones de gastos para el 2025 se sustentan en las variaciones de los precios de mercado.

La Agencia se encuentra actualmente abocada a procesos de auditorías de revisión en el otorgamiento de pensiones no contributivas lo que representaría un ahorro en el ejercicio presente. Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

La ANDIS informa que la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024 fue de \$3.707.502.747.542 lo que representa un 99.22% del presupuesto asignado para ese ejercicio. Respecto al ejercicio en curso, informa que la ejecución al 31 de marzo del corriente fue de \$1.085.936.885.830,48 lo que representa un 28.96 % del presupuesto asignado para el ejercicio.

## PREGUNTA N° 15

Indique la cantidad total de personas inscriptas en el Registro de Electrodependientes por cuestiones de salud creado por ley N° 27351, desagregado por provincia. Detalle las medidas adoptadas para garantizar el suministro de energía eléctrica, debiendo detallar la cantidad de equipos de grupo electrógeno que han sido provistos durante el año 2025, desagregado por provincia y por prestador.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad total de personas inscriptas en el Registro de Electrodependientes por cuestiones de salud, creado por Ley 27.351, es de 11.476.

#### **Personas inscriptas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, desagregadas por distrito**

PROVINCIA	CANTIDAD DE INSCRIPTOS
Buenos aires	5.918
Caba	1.894
Córdoba	223
Catamarca	44
Chaco	6
Chubut	52

Corrientes	2
Entre Ríos	65
Formosa	2
Jujuy	7
La Pampa	136
La Rioja	2
Mendoza	1.239
Misiones	250
Neuquén	22
Rio Negro	163
Salta	95
San Juan	85
San Luis	141
Santa Cruz	10
Santa Fé	804
Santiago del Estero	70
Tierra del Fuego	1
Tucumán	245

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización - Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

Asimismo, el Ministerio de Economía agrega que, respecto a las medidas adoptadas para garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios electrodependientes, la responsabilidad por la provisión de la Fuente Alternativa de Energía (FAE) corresponde a la prestadora, una vez que ha sido notificada sobre la existencia de un usuario electrodependiente en su área de servicio.

Esto se fundamenta en el art. 6° de la Ley 27.351 que establece que “la empresa distribuidora entregará al titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, previa solicitud, un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado, sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar la energía eléctrica necesaria para satisfacer sus necesidades conforme los preceptos establecidos en el artículo 1° de la presente ley.”

## **PREGUNTA N° 16**

Informe el total de recursos ingresado por el plan de pago de deuda previsional para trabajadores en actividad, desde la entrada en vigencia de la ley 27.705 hasta la actualidad.

Informe la cantidad de trabajadores que se acogieron al plan de pago de deuda previsional, discriminando la cantidad según hubiesen regularizado 5, 10 o más de 15 años.

Precise cuántas Pensiones Universales para el adulto mayor fueron tramitadas durante el año 2024. Precise cuántas prestaciones fueron otorgadas y cuántas denegadas por no haber pasado la evaluación socio económica el peticionante.

Indique cuántas de las personas que solicitaron - durante el 2024- la PUAM no contaban con ningún aporte y cuántas acreditaban algún año de servicios con aportes.

Informe el porcentaje y en pesos constantes de reducción interanual real de gasto primario del año 2024 en jubilaciones y pensiones contributivas

Precise si se está contemplando algún mecanismo para acelerar el otorgamiento de los turnos que se confieren para el inicio de trámites por ante las distintas UDAI.

Indique la cantidad de sentencias que durante el año 2024 fueron cumplidas con prelación, conforme lo dispuesto en la resolución 56/97 y cuántas aún se encuentran pendientes de cumplimiento pese acreditar los requisitos previstos en la normativa.

Informe el total de recursos ingresados por el plan de pago de deuda previsional para personas en edad de jubilarse, durante la vigencia de la ley 27.705.

Precise cuántas personas obtuvieron la jubilación, por haber accedido al plan de pago de deuda previsional, discriminando cuántas de ellas accedieron a una jubilación mínima y cuántas a una superior a ella.

Precise la cantidad de inicios de trámites de expedientes para el otorgamiento de la jubilación que no pudieron ser iniciados durante el año 2024 por tratarse de extranjeros con DNI argentino que no pudieron obtener el certificado de Migraciones con los ingresos y egresos al país debidamente detallados.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 se otorgaron 8.891 altas de Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). Asimismo, se informa que, en la liquidación de marzo de 2025, existen 580.623 beneficios otorgados por el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) y que tienen un haber promedio apenas 4,2% superior al haber mínimo dado que más del 90% corresponden a la jubilación mínima.

Las personas que se acogieron al PPDP, regularizaron entre 25 hasta 30 años de aporte el 31%, entre 20 hasta 25 años de aportes el 32%, entre 15 hasta 20 años de aportes un 19% y el resto regularizó menos de 15 años de aportes.

Por otro lado, se informa que entre diciembre de 2023 y febrero de 2025 (último dato disponible) los haberes tuvieron un incremento real por movilidad del 13,3%.

Por su parte, la ANSES dispuso para disminuir el plazo de otorgamiento de turnos en las distintas oficinas de ANSES, sobre todo por el aumento de la demanda en el requerimiento de planes de pago. En ese sentido, se tomaron las siguientes medidas:

- Se aumentó la oferta de turnos en las zonas geográficas con más demanda (sobre todo en CABA)
- Para los casos en los que el ciudadano no pudo acceder a un turno en la oficina de su zona, se incorporó la opción de solicitarlo por la opción de atención virtual y de esa manera no perder el derecho.

- Se amplió el soporte a la atención presencial de la red de oficinas a través de las UDAM (Unidades de Atención Móvil)
- Los turnos otorgados se atenderán por la red de oficinas hasta el 30 de mayo del corriente.

## PREGUNTA N° 17

Especifique para los Fondos Fiduciarios que han sido disueltos (Art. 5, Ley N° 27.742) el inciso del art. 5° bajo el cual se disolvió e informe sobre los disueltos:

detalle los tributos reasignados y su adecuación a la Ley N° 23.548

detalle los tributos transferidos al Tesoro Nacional.

detalle los aportes o recargos obligatorios eliminados.

Especifique cuáles y por qué monto los fondos fiduciarios realizaron compra de títulos públicos de deuda desagregando por bonos y letras.

Informe las Disponibilidades e Inversiones realizadas por cada Fondo Fiduciario desde la vigencia del Decreto 215/2024 a la fecha. Informe el desagregado en títulos públicos (Bonos y Letras), Fondos Comunes de Inversiones y Plazos Fijos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada:

FONDO FIDUCIARIO.	NORMA DE DISOLUCIÓN.
1) Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina.	Res. MEC 650/2024.
2) Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.	Decreto N° 1048/2024.
3) Fondo Fiduciario de Capital Social.	Decreto N° 985/2024.
4) Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital.	Decreto N° 6/2025.
5) PROCREAR.	Decreto N° 1018/2024.
6) Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.	Decreto N° 6/2025.
7) Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE).	Decreto N° 1048/2024.
8) Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria.	Res. MEC 333/2024.
9) Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud.	Res. MEC 666/2024.
10) Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables.	Art.176 Decreto N° 70/2023.
11) Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.	Decreto N° 888/2024.
12) Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata (sic).	Decreto N° 1048/2024.
13) Fondo Fiduciario Nacional de Emergencias.	Decreto N° 888/2024.
14) Fondo Fiduciario PROINE.	Decreto N° 1048/2024.
15) Fondo Fiduciario PROGRESAR.	Decreto N° 888/2024.
16) Fondo Estabilizador del Trigo Argentino.	Res. MEC 142/2024.
17) Fondo Fiduciario de Seguridad Aeroportuaria.	Decreto 144/2025.
18) PROICSA*	Decreto N° 1048/2024.
19) PRODAF*	Decreto N° 6/2025.

20) Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal.	Decreto N° 234/2025.
21) Desarrollo Provincial.	Extinto por cumplimiento de plazo

\* No se encuentran en el listado originario, provisto por la Oficina Nacional de Presupuesto. Se trata de dos fideicomisos creados para la ejecución de programas de crédito con organizaciones internacionales.

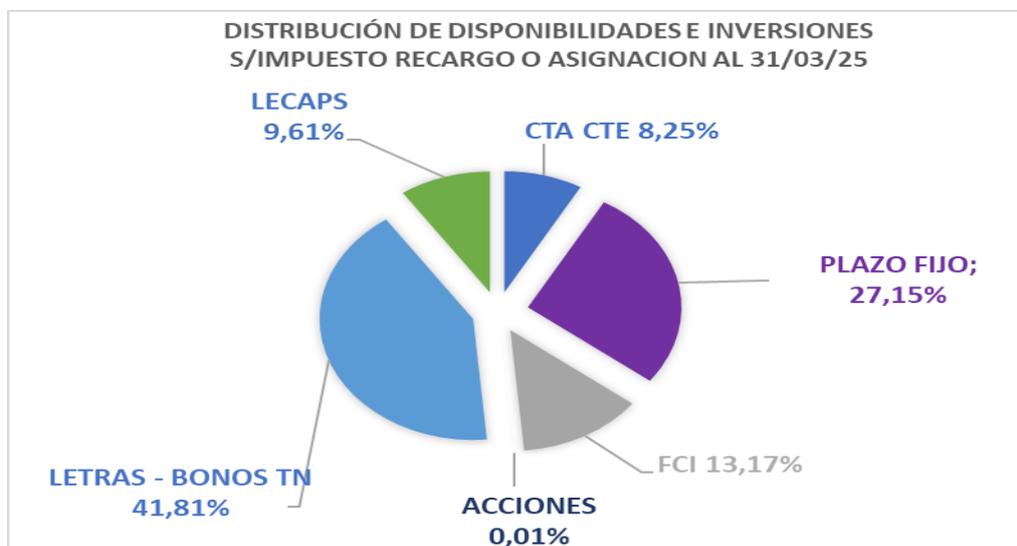
Respecto de los tributos reasignados, se señala que dicha situación no se vio manifestada, dado que no se han disuelto fondos fiduciarios con asignaciones específicas de fuente impositiva.

En esa línea, no han existido tributos transferidos al Tesoro Nacional, como así tampoco aportes o recargos obligatorios eliminados.

Asimismo, se agrega que la situación no es igual para cada fondo dado que cada contrato de fideicomiso posee un manual de inversiones, o bien, en su articulado incluye un apartado dedicado a las inversiones elegibles. En función de ello, han invertido en títulos públicos aquellos que su normativa se los ha permitido y sus ofertas fueran aceptadas. Los títulos operados a partir de la vigencia del Decreto 215/2024 fueron los diferentes vencimientos de LECAPS y BONCER algunos de los cuales ya han operado su vencimiento.

En caso de querer contar con información detallada habrá que acotar el período, puesto que esos saldos fueron incorporados al stock de inversiones de cada fondo.

Con relación a las disponibilidades e inversiones, se detallan en el siguiente cuadro:(importes expresados en millones de pesos)



	<b>Dispo e Inversiones</b>
<b>FF N MANEJO DEL FUEGO</b>	14,99
<b>FONAE</b>	0,00
<b>F F ADVT</b>	0,03
<b>FF PABN</b>	12,29
<b>FF PPP RARS</b>	136,62
<b>FODER</b>	373,33
<b>FONDEP</b>	248,66
<b>FONDCE</b>	31,56
<b>FF Vivienda Social</b>	0,57
<b>PROCREAR</b>	4,28
<b>FF SUAG</b>	133,22
<b>FFCS</b>	0,11
<b>F REF HIPOTECARIA</b>	11,89
<b>FONPCT</b>	5,58
<b>FF CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS GLP</b>	0,19
<b>FAFFIR</b>	14,77
<b>FAMP</b>	141,92
<b>FF PROGRESAR</b>	0,03
<b>FF DESARROLLO PROVINCIAL</b>	428,16
<b>FF SIT</b>	348,19
<b>FF IH</b>	26,85
<b>FISU</b>	140,49
<b>F SEG AEROPORTUARIA</b>	22,12
<b>FONPEC</b>	20,60
<b>FOGAR</b>	1.306,63
<b>FF TEF</b>	100,06
	<b>3.523,13</b>

### **PREGUNTA N° 18**

Considerando que la Ley 26.509 (año 2009), dispuso que los recursos del fondo permanente deben ser como mínimo un monto anual equivalente a \$ 500 millones y que actualizando dicho monto conforme el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), debería ser de pesos \$117.765.000.00 indique cual es el monto del fondo previsto por el PEN para atender a las posibles emergencias futuras.

Conforme se observa en la página web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca ([https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d\\_eda/resoluciones/](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_eda/resoluciones/)) para el año 2025 ha sido declarado el estado de emergencia agropecuaria en regiones de las provincias de Entre Rios y La Pampa. Indique el monto estipulado para atender a esos casos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria no prevé un mecanismo de actualización de los recursos asignados al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA).

Sin embargo, los fondos asignados a la Actividad 43 del Programa 59 para el año en curso ascienden a \$8.182.105.422.

Efectivamente, se declaró el estado de Emergencia y/o Desastre agropecuario en las provincias de Entre Ríos (RESOL-2025-107-APN-MEC) y La Pampa (RESOL-2025-197-APN-MEC).

Hasta el momento, estas provincias no han solicitado asistencia económica por los eventos declarados.

### **PREGUNTA N° 19**

Detalle el estado de avance sobre la realización del “Memorandum Inicial” previsto en el Art. 4°, inciso a) del Decreto n° 591/2024 . En caso de haberse remitido el Memorandum Inicial con su autoevaluación remita copia del documento.

Detalle todas las acciones y políticas necesarias que han sido identificadas por la Comisión de Coordinación para efectivizar el ingreso de la Argentina a la OCDE.

### **RESPUESTA**

La Cancillería informa que de acuerdo a la Hoja de Ruta para la Adhesión de Argentina recibida en mayo de 2024 (última actualización diciembre 2024), Argentina debe elaborar 241 autoevaluaciones sobre el estado de su legislación, políticas y prácticas respecto de otros tantos instrumentos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Hasta la fecha, la Oficina de Coordinación del Proceso de Ingreso a la OCDE recibió 105 borradores de autoevaluaciones redactados por dependencias de la Administración Pública Nacional y del Congreso de la Nación.

Dichos borradores fueron analizados, editados acuerdo a los estándares OCDE y, en la mayoría de los casos, traducidos al inglés en la Dirección de Traducciones de la Cancillería.

Las 241 autoevaluaciones deben agruparse en 32 paquetes temáticos. La Oficina de Coordinación del Proceso de Ingreso a la OCDE comenzó la labor de armado de los 32 paquetes temáticos que contienen las autoevaluaciones. Con el material disponible se ha conseguido completar la formación de 8 de los 32 paquetes[1].

Asimismo, están próximos a completarse 14 paquetes más[2]. Cuando ello suceda, podremos decir que el 70 % del trabajo está hecho.

Para terminar de formar estos 14 paquetes próximos a completarse y los 10 restantes, es necesario recibir de diferentes dependencias de la APN 136 borradores de AE. La Oficina de Coordinación del Proceso de Ingreso a la OCDE está en contacto con las áreas correspondientes de la Administración Pública Nacional para la remisión de las Autoevaluaciones.

Por otro lado, el Ministerio de Economía informa que, desde diciembre de 2023, el Gobierno Nacional se abocó a eliminar o modificar todas aquellas trabas al comercio que operaban de manera discrecional y que, lejos de brindar eficiencia, favorecían posibles nichos de

corrupción, restaban transparencia, incrementaban los costos logísticos y extendían innecesariamente los tiempos de tramitación.

El primer paso fue la eliminación de las restricciones discrecionales y cuantitativas a las importaciones: se reemplazó el sistema SIRA, se derogaron las Licencias No Automáticas (LNA) y se eliminó el CEF de AFIP. No solo se parte de la convicción de que una economía más abierta al mundo es condición necesaria para el desarrollo, sino también de la certeza de que el uso distorsivo de estas herramientas durante la gestión anterior fue profundamente perjudicial. Hasta 2023, muchas PyMEs y fabricantes locales desconocían cuántos insumos podrían importar, si contarían con los dólares necesarios o cuánto tiempo deberían esperar para obtener una autorización administrativa. La derogación del sistema SIRA, en este sentido, fue celebrada por la mayoría de las entidades representativas del sector PyME, que venían reclamando su eliminación desde hacía tiempo.

Otro avance clave durante 2024 fue la normalización de las deudas comerciales de los importadores, lo cual permitió restablecer el flujo de comercio exterior. Esto fue posible gracias al ordenamiento de las cuentas del Banco Central, que habilitó el pago de deudas por importaciones acumuladas por más de 10.000 PyMEs hacia fines de 2023. Estas deudas habían generado una fuerte paralización productiva y un severo daño reputacional frente a proveedores internacionales.

Además, gran parte de las reformas realizadas se orientaron a reducir aranceles y flexibilizar requisitos para la importación de insumos difundidos o extendidos. El objetivo fue desarmar privilegios que beneficiaban a grupos empresariales concentrados, para así generar mayor competencia y abaratar el costo de insumos clave para las PyMEs, tanto industriales como logísticas o agropecuarias. Entre los casos más relevantes se incluyen plásticos, acero, neumáticos comerciales, herbicidas, pesticidas y vacunas como la de la fiebre aftosa.

Por último, cabe destacar una serie de medidas puntuales que han tenido un impacto directo en la reducción de los tiempos y costos asociados a la exportación e importación para las PyMEs, lo que contribuye a un entorno más previsible, competitivo y favorable al desarrollo productivo, entre las que se destacan las siguientes:

- Eliminación de las SIRA por un sistema transparente y no discrecional que ajustó el sistema a los estándares internacionales de la OMC respecto a la administración del comercio.
- Plazos diferenciales para pagar nuevas importaciones: el 15 de abril de 2024 el BCRA flexibilizó los plazos de pago al exterior de PyMEs que realicen importaciones, reduciendo el plazo a 30 días corridos desde el despacho, mejorando el plazo general que hasta entonces era de cuatro cuotas (30, 60, 90 y 120 días). Para el caso particular de importaciones de bienes de capital, las MiPyMEs fueron habilitadas para pagar en forma anticipada hasta un 20% del valor del bien a importar.
- Modernización de la VUCE
- Reducción de aranceles de importación para los insumos extendidos, lo que se traduce en una reducción de precios de los insumos de las PyMEs y alivia costos para las empresas de transporte
- Reducción y eliminación de los Derechos de Exportación a varios sectores, como el lácteo, el porcino, y del 25% en el resto de los cárnicos (beneficiaron a más de 23.000 pequeños productores de todo el país)
- Mejoras en el Certificado de Importación Temporal.
- Eliminación de la exigencia de reglamentos técnicos y estampillados de importaciones

- Mejora de REPOSTOCK
- Apertura de nuevos mercados de exportación
- Potenciación de las exportaciones de servicios de análisis de muestras de productos importados
- Ampliación del alcance del régimen Exporta Simple
- Eliminación de la suspensión de los certificados de exclusión del impuesto a las ganancias y al valor agregado para las operaciones de importación
- Reducción de impuestos a la importación y venta de autos
- Aumento del monto para importación de mercaderías a través de *courier*

## **PREGUNTA N° 20**

Considerando que el Dto. 38/2025 establece una reducción temporal de las alícuotas de los DEX a distintas Posiciones Arancelarias de productos agropecuarios y que la temporalidad de la medida genera distorsiones en el precio y falta de previsibilidad en el sector informe si va a mantener las alícuotas después del 30 de junio de 2025, como expresara el Diputado Benedit en la Comisión de Agricultura.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 38/2025 estableció la eliminación de los derechos de exportación para productos de las economías regionales y para numerosos alimentos con distintos niveles de transformación. El objetivo es fomentar el aumento de las exportaciones, incentivar la industrialización de la materia prima y promover la exportación de productos listos para el consumo.

A su vez, se estableció una reducción temporal para los granos y sus derivados. El costo fiscal estimado es de U\$S 800 millones.

Esta decisión responde a la necesidad de dar respuesta a una situación crítica para el sector, producto de condiciones climáticas adversas y la caída de los precios internacionales. Se adoptó dentro del margen fiscal disponible, sin comprometer el plan de estabilización macroeconómica.

El objetivo final es la eliminación de estos impuestos, siempre que las condiciones fiscales lo permitan. La decisión se revisará hacia el 30 de junio, momento en el que se definirá su continuidad o suspensión.

## **PREGUNTA N° 21**

Informe el monto en pesos del 1% de la masa coparticipable correspondiente a los fondos destinados a la asignación de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el ejercicio fiscal 2024. Informe la distribución de dichos fondos por provincia, el remanente no distribuido al cierre del ejercicio 2024 y el detalle de la distribución realizada durante el ejercicio 2025.

## **RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa los fondos destinados a la asignación de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el ejercicio fiscal 2024, la distribución de dichos fondos por provincia, el remanente no distribuido al cierre del ejercicio 2024 y el detalle de la distribución realizada durante el ejercicio 2025:

<b>PRESUPUESTO 2024</b>		<b>278.232.889.623</b>
<b>EJECUCIÓN</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
CORRIENTES	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.000.000.000
CHUBUT	EMERGENCIA CLIMÁTICA/IGNEA	1.500.000.000
TUCUMAN	EMERGENCIA HIDRICA	2.000.000.000
JUJUY	EMERGENCIA ECONOMICA	1.500.000.000
ENTRE RIOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.300.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.500.000.000
MISIONES	EMERG.ALIMENTARIA	1.500.000.000
ENTRE RIOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	2.500.000.000
MISIONES	EMERGENCIA HIDRICA	7.500.000.000
SANTA CRUZ	EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AGROP.	3.000.000.000
CHUBUT	EMERGENCIA CLIMÁTICA	3.000.000.000
ENTRE RIOS	DESEQUILIBRIO FINANCIERO	3.000.000.000
CATAMARCA	EMERG. EC. FIN. ADM. Y EDUCATIVA	3.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA HIDRICA	4.000.000.000
TUCUMÁN	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIAL	4.500.000.000
SALTA	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIO SANITARIA	4.500.000.000
JUJUY	EMERGENCIA ECONÓMICA	3.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA IGNEA	1.500.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>49.800.000.000</b>
<b>SALDO DISPONIBLE 2024</b>	<b>228.432.889.623</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

<b>PRESUPUESTO 2025</b>		<b>278.232.889.623</b>
<b>EJECUCIÓN</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
CHUBUT	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MENDOZA	EMERGENCIA AGROPECUARIA	3.000.000.000
RIO NEGRO	EM. IGNEA, SOCIAL, ECONÓMICA, HABIT. Y PROD. y AGROP	5.000.000.000
NEUQUEN	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA ÍGNEA	3.000.000.000
BUENOS AIRES	EMERGENCIA INUNDACIONES	10.000.000.000
NEUQUEN	EMERGENCIA ÍGNEA	4.000.000.000

SAN JUAN	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA CLIMÁTICA	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.000.000.000</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

## PREGUNTA N° 22

Informe si el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) tiene previsto actualizar la canasta de bienes y servicios utilizada para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC), para que represente adecuadamente los cambios en los hábitos de consumo, asegurando así una medición más precisa de la inflación y su impacto en el costo de vida.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el INDEC finalizó en el mes de marzo de 2025 todos los desarrollos técnicos y metodológicos del nuevo IPC, así como también las consultas y testeos técnicos del nuevo índice para su implementación.

Actualmente se encuentra a la espera de los avales institucionales para realizar la campaña de sensibilización y alfabetización del nuevo IPC. Mientras tanto, el Instituto continúa realizando los análisis técnicos en torno a la estabilidad de los precios para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones internacionales y garantizar que las modificaciones no se introduzcan en períodos atípicos.

## PREGUNTA N° 23

Qué medidas adoptó como funcionario designado en el área de Ambiente, respecto de los incendios ocurridos en El Bolsón, Parque Nacional Lanin, Parque Nacional Nahuel Huapi, Rio Negro, Neuquén, Chubut y Corrientes?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 27 del presente Informe.

Adicionalmente se informa que el Sistema Nacional del Manejo del Fuego (SNMF) el año pasado se encontraba en una transición desde la Subsecretaría de Ambiente al Ministerio de Seguridad de la Nación. Durante esta transición se mantuvo operativo todo el sistema.

A los efectos de poner en contexto las actividades propias del SNMF, teniendo en cuenta las competencias de éste y su rol en el Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF) se informa lo siguiente.

El SNMF capacita, genera, analiza y envía información de manera sistematizada a todas las provincias, e interviene ante incendios forestales (mediante solicitud de la jurisdicción), respondiendo en función a los niveles de actuación que establece la Ley 26.815.

Nivel 1. Actuación jurisdiccional (cada jurisdicción posee estructuras propias para dar respuesta a los incendios que se generan en sus territorios). Frente a la fase de ataque

inicial de todo incendio, es la autoridad jurisdiccional (provincia o parque nacional) la responsable de llevar a cabo las tareas de control del fuego.

Nivel 2. Actuación regional. Si la autoridad jurisdiccional considera que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo regional, eso significa movilizar personal, materiales y equipos provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Nivel 3. Actuación extrarregional. Cuando la magnitud del incendio supera el apoyo regional, se solicita la afectación de recursos de otras Regionales. Los recursos pueden ser brigadistas, técnicos, aviones hidrantes, helicópteros, camionetas y otros vehículos.

A ellos se suma el apoyo al combate con información meteorológica e índices de peligro, a través de pronósticos, reportes y otros informes especialmente elaborados para incendios activos.

El Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios dependiente del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), mantiene informado a los referentes de incendios de cada provincia y de los parques nacionales en todo momento (todo el año), incluso con la emisión de alertas de forma anticipada a los eventos que elevan el nivel de peligro. La información es de suma utilidad para prever situaciones críticas relativas al manejo del fuego y planificar acciones de prevención y operativas. La información enviada contempla además de las condiciones climáticas y el análisis de múltiples variables.

A continuación, se mencionan los principales productos de planificación y prevención, que se elaboran y envían a las jurisdicciones. En los casos en que se encuentran disponibles mediante páginas web, se detalla el link de acceso:

**Mapa de peligro de incendios.** Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son población en general y se encuentra disponible en página de Ambiente y SMN.

[https://www.smn.gob.ar/indices\\_peligro\\_fuego](https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego)

**Informe de avisos y alertas de peligro de incendios.** Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.

**Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión.** Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.

**Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación.** Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes.

**Evolución del índice de carga de combustible vegetal disponible (BUI, por sus siglas en inglés)** Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.

**Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos.** Informe a requerimiento (provincias y parques nacionales) para incendios activos. Se compone

de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio. Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran diariamente hasta que se solicita la baja.

**Determinación de superficies quemadas.** A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.

**Seguimiento de focos de calor.** diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso. Mensualmente se determina la actividad de focos respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico.

Formación, estandarización y fortalecimiento del sistema

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego, capacita a combatientes, técnicos y equipos de manejo del fuego con cursos teóricos, prácticos y físicos. Las capacitaciones apuntan a estandarizar y fortalecer las capacidades teórico-prácticas del personal de respuesta, planificación y prevención de las brigadistas forestales de las jurisdicciones y el propio SNMF.

Capacitación

Las capacitaciones dictadas por el SNMF están destinadas a todo el personal que compone el Sistema Federal mediante la transferencia de conocimientos y certificación en múltiples temáticas, como la formación de combatientes, técnicos, distintos niveles de conducción de grupos, medios aéreos, prevención, entre otros.

En la actualidad, la oferta de capacitaciones se compone de los siguientes cursos:

- Curso Básico de Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF)
- Meteorología aplicada al comportamiento del Fuego
- Índice Meteorológico de Peligro de Incendios (FWI)
- Uso y seguridad con medios aéreos
- Uso y mantenimiento de motobombas
- Uso y mantenimiento de motosierras
- Jefe de cuadrilla
- Radio operador de emergencias
- Entorno del Fuego
- Cartografía y navegación terrestre
- Jefe de quemas prescriptas
- Prevención de incendios de interfase

La Subsecretaria de Ambiente informa que, se cuenta con Brigadas Nacionales de combatientes forestales propias, las mismas se encuentran radicadas en diferentes sectores del territorio nacional (provincias de Chubut, Misiones y San Luis).

## PREGUNTA N° 24

Si el Sr. Secretario se apersonó o recorrió cercanías de las zonas afectadas por dichos incendios?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes no estuvo presente personalmente en las zonas afectadas. En todo momento se coordinó la asistencia y seguimiento de la situación desde la Secretaría.

Se señala, además, que a partir del mes de enero la competencia en la materia fue transferida al ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional.

En este sentido, se sugiere consultar las respuestas a las preguntas 27 y 2005 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 25**

Tuvo diálogo con las autoridades provinciales y municipales para interiorizarse de los daños a la flora y fauna autóctonas?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, desde la Dirección de Biodiversidad, se mantienen periódicas reuniones con las provincias para tratar, entre otros aspectos, el estado poblacional de la fauna silvestre autóctona.

Los diálogos se llevan a cabo tanto a nivel general, en el marco del Ente Coordinador Interjurisdiccional de la Fauna (ECIF), como con autoridades provinciales en particular, sea en forma virtual o presencial.

### **PREGUNTA N° 26**

Realizó estudios de daños luego de lograr dominar y combatir el fuego? ¿Con qué equipos cuenta y qué ayudas puede enviar para eliminar los contaminantes (como el carbono negro) que pueden afectar las fuentes de agua del lugar?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que los estudios de daños corresponden a las jurisdicciones locales, ya sea parques nacionales o las provincias que correspondan.

Según Ley 26.331 de presupuestos mínimos de bosques nativos cada provincia presenta su plan y podrá destinar proyectos para la remediación de áreas afectadas con diversa categoría de bosques nativos.

Desde la Administración Pública Nacional, el Sistema Nacional de Manejo del Fuego contribuye a la evaluación de daños según solicitud del área correspondiente (mapas, fotos, Aero relevamiento, imágenes satelitales).

### **PREGUNTA N° 27**

Considerando que todos los años vienen produciéndose este tipo de incendios en estas mismas regiones: que medidas preventivas ha implementado desde su cartera?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que a los efectos de poner en contexto las actividades propias del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, teniendo en cuenta

las competencias de éste y su rol en el Sistema Federal de Manejo del Fuego se detalla lo siguiente.

El SNMF capacita, genera, analiza y envía información de manera sistematizada a todas las provincias, e interviene ante incendios forestales (mediante solicitud de la jurisdicción), respondiendo en función a los niveles de actuación que establece la Ley 26.815:

Nivel 1. Actuación jurisdiccional (\*). Frente a la fase de ataque inicial de todo incendio, es la autoridad jurisdiccional (provincia o parque nacional) la responsable de llevar a cabo las tareas de control del fuego.

(\*) Cada jurisdicción posee estructuras propias para dar respuesta a los incendios que se generan en sus territorios.

Nivel 2. Actuación regional. Si la autoridad jurisdiccional considera que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo regional, eso significa movilizar personal, materiales y equipos provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Nivel 3. Actuación extrarregional. Cuando la magnitud del incendio supera el apoyo regional, se solicita la afectación de recursos de otras Regionales. Los recursos pueden ser brigadistas, técnicos, aviones hidrantes, helicópteros, camionetas y otros vehículos.

A ellos se suma el apoyo al combate con información meteorológica e índices de peligro, a través de pronósticos, reportes y otros informes especialmente elaborados para incendios activos.

El Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios dependiente del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), mantiene informado a los referentes de incendios de cada provincia y de los parques nacionales en todo momento (todo el año), incluso con la emisión de alertas de forma anticipada a los eventos que elevan el nivel de peligro. La información es de suma utilidad para prever situaciones críticas relativas al manejo del fuego y planificar acciones de prevención y operativas. La información enviada contempla además de las condiciones climáticas y el análisis de múltiples variables.

A continuación, se mencionan los principales productos de planificación y prevención, que se elaboran y envían a las jurisdicciones.

Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son población en general y se encuentra disponible en página de Ambiente y SMN disponible en el siguiente enlace:

[https://www.smn.gob.ar/indices\\_peligro\\_fuego](https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego)

Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.

Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.

Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes.

Evolución del índice de carga de combustible vegetal disponible (BUI), del inglés *Build Up Index*. Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.

Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento (provincias y Parques Nacionales) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio. Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran diariamente hasta que se solicita la baja.

Determinación de superficies quemadas. A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.

Seguimiento de focos de calor: diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso. Mensualmente se determina la actividad de focos respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico.

Formación, estandarización y fortalecimiento del sistema

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego, capacita a combatientes, técnicos y equipos de manejo del fuego con cursos teóricos, prácticos y físicos. Las capacitaciones apuntan a estandarizar y fortalecer las capacidades teórico-prácticas del personal de respuesta, planificación y prevención de las brigadistas forestales de las jurisdicciones y el propio SNMF.

Capacitación

Las capacitaciones dictadas por el SNMF están destinadas a todo el personal que compone el Sistema Federal mediante la transferencia de conocimientos y certificación en múltiples temáticas, como la formación de combatientes, técnicos, distintos niveles de conducción de grupos, medios aéreos, prevención, entre otros.

En la actualidad, la oferta de capacitaciones se compone de los siguientes cursos:

- Curso Básico de Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF).
- Meteorología aplicada al comportamiento del Fuego.
- Índice Meteorológico de Peligro de Incendios (FWI).

- Uso y seguridad con medios aéreos.
- Uso y mantenimiento de motobombas.
- Uso y mantenimiento de motosierras.
- Jefe de cuadrilla.
- Radio operador de emergencias.
- Entorno del Fuego.
- Cartografía y navegación terrestre.
- Jefe de quemas prescriptas.
- Prevención de incendios de interfase.

Informamos además que, se cuenta con Brigadas Nacionales de combatientes forestales propias, las mismas se encuentran radicadas en diferentes sectores del territorio nacional (provincias de Chubut, Misiones y San Luis).

Lo hasta aquí descripto pretende resumir las funciones y actividades específicas del SNMF y la colaboración constante con las jurisdicciones.

Por parte de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, se informa que, en el marco del Proyecto de Pagos por Resultados de REDD+ de Argentina, se encuentra en proceso de formular ocho Planes de Prevención de Incendios Forestales a nivel de paisaje, en los cuales las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) actúan como titulares. Estos planes se desarrollan en zonas identificadas como prioritarias por las autoridades de aplicación de las provincias de La Pampa, San Luis, Córdoba y las cinco provincias de la Patagonia.

Los planes tienen como objetivo implementar acciones que permitan reducir las probabilidades de pérdida de superficie y/o de funcionalidad del bosque nativo como consecuencia de incendios forestales y/o de interfase. Además, se encuentran alineados con los objetivos de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, así como con los Ejes Estructurales y Operativos del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC).

El financiamiento destinado a la implementación de estos planes asciende a 6 millones de dólares, distribuidos entre las áreas seleccionadas, a lo que se suman 600 mil dólares adicionales para su formulación.

Adicionalmente, siendo que la prevención de incendios forestales es uno de los lineamientos técnicos estratégicos para la aplicación de la ley 26.331, se aclara que las provincias, a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), que se distribuye anualmente, poseen fondos para invertir en esta temática en sus organismos provinciales.

## **PREGUNTA N° 28**

Qué tipo de proyectos o programas ha implementado en las localidades más proclives a sufrir este tipo de incendios, centrándose por ejemplo en la protección, la reducción

de combustible peligroso, la planificación de la prevención y la educación para la salud pública, la seguridad y la reducción de emisiones?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°27, del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 29**

Asimismo solicitamos informes respecto de las inundaciones que afectaron a las Ciudades de Bahía Blanca y en la zona del Chaco Salteño, como el paraje La Estrella, al desbordar los ríos Pilcomayo y Bermejo por la cantidad de lluvias caídas, a saber:

Qué medidas preventivas se han tomado desde la Secretaría de Ambiente o se piensa implementar para paliar las graves consecuencias de las inundaciones que se vienen produciendo con mayor asiduidad en los últimos años?

Si ha ofrecido ayuda a los intendentes y pobladores de las zonas afectadas en el Chaco Salteño, como el departamento de Rivadavia y de los parajes Monte Carmelo; Santa María; y La Gracia, dado que los habitantes de esos lugares, han perdido todo y en algunos casos han quedado familiares aislados sin poder reencontrarse con quienes fueron evacuados.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes dependiente, de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que los episodios de inundaciones, que significan catástrofes nacionales, ponen en marcha mecanismos de ayuda y prevención de futuros episodios.

La declaración de zona de emergencia o zona de catástrofe determina ayudas materiales, económicas o financieras, para paliar sus consecuencias, con la combinación de recursos nacionales, provinciales y municipales.

### **PREGUNTA N° 30**

Han reforzado el equipamiento para combatir los incendios y/o capacitado a bomberos y socorristas con nuevas técnicas para combatirlos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional indica que al equipamiento que se posee se han sumado equipos de protección para motosierristas forestales, motosierras, repuestos y mangueras para alta presión.

Asimismo, se iniciaron en COMPR.AR los procesos para adquirir mangas forestales y nuevos equipos de protección, también se han concretado por el mismo mecanismo las gestiones para disponer del servicio de medios aéreos que colaboran con las jurisdicciones.

En cuanto a capacitaciones se han brindado cursos a más de 2.200 agentes de todo el país durante el año 2024, que, según la necesidad de cada provincia, los destinatarios pueden ser brigadistas forestales, bomberos voluntarios, de la policía, personal técnico, entre otros.

### **PREGUNTA N° 31**

Que cantidad de pasajes fueron entregados desde la publicación del Decreto 873/2024, en forma gratuita o con descuentos a empleados y familiares de Aerolíneas Argentinas SA. Especifique en cada caso cantidad y clase.

Que cantidad de pasajes han sido entregados, desde la publicación del Decreto 873/2024 sin costo a favor de DOS (2) familiares o de UN (1) acompañante para los días festivos en los que los empleados debieron trabajar

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía aclara, en primer lugar, que la empresa no entrega pasajes sin costo. El beneficio de otorgamiento de pasajes al personal es un estándar común de toda la industria aeronáutica y contempla -esencialmente- dos modalidades: (i) Pasajes vacacionales, limitados en cantidad, de uso exclusivo durante la licencia anual y por fuera de los períodos de veda determinados por la Empresa y (ii) Pasajes sujetos a espacio, que dependen de la disponibilidad en las aeronaves.

En ambos supuestos siempre la prioridad la tienen los clientes pagos. Para todos estos pasajes, los empleados abonan las tasas e impuestos aplicables, y en el caso de los pasajes sujetos a espacio, se agrega un valor asociado al transporte, asegurando así la neutralidad económica para la Sociedad.

### **PREGUNTA N° 32**

#### **OTROS TEMAS**

¿Cuál es el número de aeronaves operativas de Aerolíneas Argentinas SA al día de la fecha?

Si el personal jubilado de Aerolíneas Argentinas sigue gozando de grandes descuentos, pagando solamente el 10% de la tarifa, sujeto a disponibilidad.

Si sigue vigente el beneficio de los pasajes vacacionales para el grupo familiar básico, pagando solo tasas e impuestos de la ruta elegida.

Si sigue vigente el beneficio de pasajes gratuitos en clase económica para hijos del beneficiario que se casen.

En caso de respuesta afirmativa, si solamente se ha cambiado la categoría de los pasajes gratis de clase bussines a clase turista o se ha tomado alguna otra medida

¿A cuánto asciende el monto en dólares estadounidenses que represento para Aerolíneas Argentinas todos los pasajes gratis o con descuentos otorgados para empleados en actividad o jubilados, durante el 2024, considerando cual hubiese sido la ganancia de haberse vendido esos pasajes?

¿Cuál fue la facturación total de Aerolíneas Argentinas SA durante 2024 y cuál fue su costo operativo? ¿Hubo ganancias o pérdidas? En ambos casos las cifras de cada uno

Cuanto se pagó durante 2024, a los pilotos por los suplementos, en dólares estadounidenses. Y cuanto se pagó por el mismo concepto desde la publicación del Decreto 873/2024 hasta la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la flota de Aeronaves operativas de ARSA se encuentra disponible en la web institucional, podrá acceder a la información, mediante el siguiente link: <https://www.aerolineas.com.ar/la-flota>

ARSA no otorga pasajes gratuitos, sino que, en línea con una práctica extendida en la industria aeronáutica a nivel global, implementa un régimen de beneficios de transporte de carácter laboral, cuyo acceso está sujeto a estrictas condiciones de disponibilidad y a la política comercial vigente.

Estos pasajes, conocidos como "sujetos a espacio", solo se utilizan cuando no han podido ser vendidos a clientes pagos, luego de haberse intentado su comercialización por todos los medios disponibles. En consecuencia, no representan un costo para ARSA.

En cuanto a los beneficios actualmente vigentes, corresponde destacar que:

- Los pasajes sujetos a espacio han pasado a ser exclusivamente en clase económica.
- En todos los casos, los beneficiarios abonarán al menos las tasas e impuestos correspondientes, y en muchos casos un monto adicional en concepto de transporte, lo que asegura la neutralidad económica para la Sociedad.
- La prioridad en la asignación de asientos se encuentra siempre con los pasajeros pagos.
- Respecto del monto estimado en dólares estadounidenses que podría representar el otorgamiento de estos pasajes durante el año 2024, debe destacarse que:
  - No es posible asignar un valor cierto o estimable a los pasajes utilizados por empleados activos o jubilados, dado que no se trata de tickets que la Sociedad haya resignado vender.
  - El precio de un pasaje aéreo varía significativamente según múltiples factores (clase, anticipación de compra, duración de estadía, estacionalidad, entre otros), lo que impide establecer un precio de referencia.
  - Todos los pasajes otorgados bajo este régimen son sobre asientos que no fueron comercializados, y por tanto carecen de un valor real de mercado.

Por último, las modificaciones al régimen de beneficios establecido en los distintos convenios colectivos son materia de negociación con los distintos gremios.

## **PREGUNTA N° 33**

¿Cuál es el número de la dotación de pilotos de Aerolíneas Argentinas SA? ¿Este número es acorde a los estándares de la industria a nivel mundial?

¿Cuál es el número de empleados de Aerolíneas Argentinas SA al día de la fecha?  
¿En qué proporción ha aumentado o disminuido en el último año?

¿Cuántos empleados incluidos los pilotos se destinan a cada vuelo? ¿Es acorde a los estándares de la industria a nivel mundial?

Teniendo en cuenta que los importantes beneficios de los cuales gozan los empleados de Aerolíneas Argentinas, están estipulados en el Convenio Colectivo de Trabajo al cual estos adhieren, ¿qué medidas piensan tomar para hacer efectivos los anuncios sobre la culminación de esos privilegios?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ARSA cuenta con 1090 pilotos y copilotos.

La dotación de tripulación a bordo de las aeronaves operadas por ARSA se encuentra determinada por parámetros técnicos, operativos y normativos, en concordancia con la legislación aeronáutica vigente, los manuales aprobados por la autoridad competente y las necesidades de seguridad y servicio.

En este sentido, las aeronaves se integran con la siguiente composición de tripulación:

- Aeronaves Airbus A330:

-Para vuelos de corta duración (inferiores a 8 horas de tiempo efectivo de vuelo), la tripulación se compone de 2 pilotos y 8 tripulantes de cabina de pasajeros (TCPs).

-Para destinos de media distancia como el Caribe o Miami, la dotación se amplía a 3 pilotos y 8 TCPs, a fin de cumplir con los requerimientos de descanso de la tripulación establecidos por la normativa internacional.

-Para operaciones de largo alcance, tales como las rutas a Madrid y Roma, la configuración asciende a 4 pilotos y 8 TCPs, en virtud de la duración del vuelo y los turnos de servicio y reposo exigidos.

- Aeronaves Embraer:

-La dotación estándar es de 2 pilotos y 2 TCPs, de acuerdo con la capacidad de la aeronave y el tipo de servicio brindado.

- Aeronaves Boeing 737-700:

- La configuración de tripulación es de 2 pilotos y 3 TCPs.

- Aeronaves Boeing 737-800 y 737 MAX:

-Se integran con 2 pilotos y 4 TCPs, conforme a las especificaciones operativas correspondientes a dicho modelo.

Todas estas configuraciones responden a los estándares internacionales de seguridad aérea, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las políticas internas de la empresa en materia de seguridad operacional y eficiencia del servicio.

Al día de la fecha la dotación de la Empresa es de 10.287 empleados. En comparación con la dotación activa al 31 de diciembre de 2023 se registra una reducción de 1.611 empleados lo que representa un 15,66% de la planta actual.

## **PREGUNTA N° 34**

### **SALUD**

¿Qué organismo, o área del ministerio efectuará las tareas de apoyo y con qué fondos se solventarán las tareas de investigación, capacitación y distribución de la información médica, así como otros programas relacionados con las causas, diagnóstico, prevención y tratamiento del cáncer que efectuaba el Instituto Nacional del Cáncer?

¿Se mantendrán esos programas investigativos y de capacitación?

¿Qué pasará con los programas de rehabilitación del cáncer y atención continua de pacientes con cáncer y su entorno familiar?

¿Cómo asegurará la continuidad de los tratamientos en marcha de pacientes oncológicos sin que se vean afectados por la absorción del Instituto?

¿Quién definirá la necesidad de compra de medicamentos, cantidad, procesos licitatorios, distribución y entrega de esos medicamentos. Dónde se pueden consultar esos procesos?

En el marco de la Ley 27.674, el INC era la autoridad de aplicación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, lo que le otorgaba la responsabilidad de coordinar políticas con las jurisdicciones provinciales y emitir el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP):

¿Qué organismo o área del Ministerio emitirá el Certificado?;

¿Quién coordinará las políticas del régimen de protección con las jurisdicciones provinciales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que las tareas del Instituto Nacional del Cáncer (INC) serán realizadas en el ámbito de la Secretaría de Gestión Sanitaria. En este sentido, los organismos y áreas de apoyo previstos en la estructura de este Ministerio de Salud efectuarán todas aquellas tareas de apoyo requeridas por los Programas y áreas oncológicas. En relación con el financiamiento de sus líneas de acción, todas aquellas pertinentes serán solventadas con las partidas específicas correspondientes a este Ministerio de Salud.

Respecto de los programas investigativos y de capacitación, estos se mantendrán, sin perjuicio de que alguno de ellos pueda eventualmente modificar su formato, más no sus líneas. De esta manera, en sinergia con otros organismos de investigación, se podrán lograr los presupuestos adecuados que requieren las investigaciones en materia de cáncer.

En relación a la consulta por los programas de rehabilitación del cáncer y atención continua de pacientes con cáncer y su entorno familiar, el Ministerio de Salud informa que los programas y áreas técnicas del INC, en el ámbito de su competencia, seguirán desarrollando sus líneas como hasta ahora, dentro de la estructura de esta Cartera Sanitaria.

Por otro lado, el organismo señala que, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 27.285 no se encuentra entre los objetivos y acciones del INC el desarrollo de programas de rehabilitación y seguimiento de pacientes, por lo que en su ámbito no desarrolla programas de rehabilitación y seguimiento de pacientes. El INC no resulta ser un organismo asistencial, sino rector en materia de cáncer. No obstante, en lo que a la Ley 27.674 respecta, las funciones de su autoridad de aplicación se encuentran supeditadas a la continua coordinación y articulación desde el nivel nacional de rectoría con las jurisdicciones provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida en que justamente el Art. 5 de la citada Ley 27.674 establece que “...*En las respectivas jurisdicciones será autoridad de aplicación la que determinen las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”, recordando que en la Argentina, por mandato constitucional la Salud no es materia delegada por las provincias al Estado nacional, por lo que resulta ser una responsabilidad primaria de cada jurisdicción.

De acuerdo a lo indicado previamente, el INC nunca desarrolló tareas de tratamiento ni de seguimiento de pacientes, al tratarse de un órgano estrictamente rector y no asistencial, no teniendo entre sus funciones la compra o provisión de medicamentos. Los procesos de compra y distribución de medicamentos se seguirán realizando como hasta ahora, por parte de las dependencias competentes en la materia de esta Cartera Sanitaria.

Asimismo, se informa que el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, creado por el Art. 2 de la Ley 27.674, continuará emitiendo los Certificados Únicos Oncopediátricos (CUOPs).

Por último, el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer continuará trabajando y articulando con las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con las políticas y líneas de trabajo vinculadas al Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

## **PREGUNTA N° 35**

**SALUD**

¿Cómo afecta la salida de nuestro país de la OMS en los procesos de compra de medicamentos, insumos o tecnología médica, etc?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 985 y N° 1206 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 36**

¿Qué medidas se piensan tomar con respecto a las retenciones agropecuarias? ¿Qué facilidades tributarias y exenciones impositivas se pretenden implementar para alivianarles la presión fiscal?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional está implementando un modelo agresivo de recuperación económica, con medidas para reducir la inflación y brindar certidumbre y previsibilidad a las empresas que invierten y producen en el país. Este proceso de recuperación, que busca pasar del déficit heredado al equilibrio fiscal, impactará positivamente en la mejora del salario real. Es trascendental normalizar la economía y el flujo cambiario.

La estabilidad es una precondition necesaria para crecer, ya que la presencia sistemática de déficit fiscal, inflación fruto de la emisión monetaria para financiar al fisco, y desequilibrio externo aunado a brecha cambiaria, pérdida de reservas y endeudamiento, constituyen un cóctel explosivo que solo permite tener una visión de corto plazo.

Es muy relevante analizar lo que sucedió en apenas un año: hoy, con una economía más predecible, el modelo económico es cada vez más comprendido por la gente y las provincias, y muestra resultados. El beneficio de hacer lo que se debe hacer da sus réditos.

En este contexto, tanto la sanción de la Ley Bases, como la implementación del RIGI, ya muestran un impacto positivo en la reactivación económica, acompañado por una reorganización administrativa que dinamiza el funcionamiento del Estado Nacional.

Con este marco, se avanzó en la simplificación de trámites administrativos, la apertura de nuevos mercados, la facilitación de la importación de insumos y el acceso a líneas de crédito específicas, entre otras medidas que impactan en el sector productivo, con el objetivo de optimizar las condiciones de producción, comercio y consumo.

Lo más relevante es continuar trabajando para equilibrar la macroeconomía, afianzar las variables microeconómicas para potenciar la competitividad de la agroindustria y fomentar que más empresas exporten, dada la caída de empresas exportadoras, principalmente PyMEs, durante los últimos 5 años.

Más reformas estructurales, mayor desregulación, menos impuestos y una clara reafirmación del rumbo. Actualmente se eliminan, en promedio, 3,5 regulaciones por día, lo que contribuye a ampliar las libertades y aumentar los ingresos.

En enero de 2025, el estimador mensual de actividad económica (EMAE) del INDEC registró una suba del 6,5% interanual. En el caso del sector agricultura y pesca, fue del +0,8% respecto al mismo mes de 2024, y la industria manufacturera creció un 6,0% interanual. Dentro de la industria, el Índice de Producción Industrial (IPI) para alimentos y bebidas mostró una mejora del 6,5% respecto a enero de 2024.

Los resultados positivos de este modelo son evidentes: según el INDEC, la pobreza del último semestre de 2024 fue del 38,1%, lo que significa una disminución de 14 puntos respecto al semestre anterior. La indigencia, por su parte, fue del 8,2%, lo que implica un retroceso de casi 10 puntos con respecto al primer semestre de 2024. Estas cifras evidencian que unos 6,9 millones de personas salieron de la pobreza y 4,64 millones dejaron de ser indigentes. La mejora refleja la estabilidad económica alcanzada, en base a la emisión monetaria cero y el superávit fiscal.

En ese marco, ya se concretaron acciones que alivian la carga fiscal y mejoran la competitividad de las economías regionales, como las siguientes medidas:

- Eliminación permanente de derechos de exportación para economías regionales (Decreto 38/2025), llevando a 0% las que aún tenían. Hoy todos los productos y subproductos tienen 0%. A su vez, se estableció una baja temporal para los granos y sus derivados. El costo fiscal estimado es de U\$S 800 millones. El objetivo de estas medidas es avanzar en la eliminación de impuestos distorsivos, siempre que exista espacio fiscal, sin comprometer el plan de estabilización.
- Se eliminaron los aranceles de importación de los fertilizantes (urea, nitrato de amonio y mezcla de ambos), que tenían una carga del 5,4%, 6% y 3,6%, respectivamente.
- Baja de aranceles para la importación de herbicidas: Glifosato, Atrazina y 2-4D (del 35% al 12,6%); Atrazina primaria (del 24% al 10,8%); y herbicidas a base de 2-4D en sal (del 35% al 12,6%).
- Reducción de aranceles de importación a productos e insumos utilizados en la agroindustria, como plástico PET, tubos de cobre, aspersores y equipos de riego por aspersión y goteo, que pasaron de entre 12,6% y 35% a valores de entre 2% y 20%. Además, ciertos hornos industriales, calderas y motores sin producción nacional, que tenían un arancel de entre 12,6% y 35%, comenzarán a tener un arancel de entre 2% y 12,6%.
- Eliminación del Impuesto País.
- Líneas de financiamiento a valor producto: Se implementaron diversas líneas de crédito productivo con devolución en especie, orientadas a la tecnificación de la agroindustria. Se trata de préstamos para inversión productiva cuyas cuotas mensuales se calculan, por ejemplo, en toneladas de soja o litros de leche, tomando el valor del producto al momento del pago.

### **PREGUNTA N° 37**

¿Qué políticas piensan establecer y medidas para simplificar tramites a los productores rurales, establecimientos rurales, crías de bovinos, ovinos, porcinos y equinos para un mejor y más fácil desenvolvimiento en el mercado agropecuario?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la visión es convertir a Argentina en un líder mundial en la provisión confiable de alimentos, energías y productos agroindustriales con valor agregado, siguiendo ejes estratégicos como: apertura de mercados, simplificación normativa, diferenciación de productos, colaboración en líneas de crédito específicas y adecuadas a las condiciones productivas, y apoyo a la aplicación de tecnología en la producción y comercialización.

Bajo esta premisa, la gestión actual ya concretó acciones que alivian la carga fiscal, simplifican trámites y mejoran la competitividad de las producciones agropecuarias, como se mencionó en la respuesta a la pregunta N° 36.

Además, se avanzó en la simplificación normativa para incentivar la producción; por ejemplo, se eliminó del Registro Único de la Cadena Agropecuaria (RUCA) la actividad de comprador de grano para consumo propio, así como las actividades de feedlot y tambos.

En términos de transparencia, se implementó el visor SIF, que permite acceder al resultado de la faena de cada establecimiento con el número de CUIT y el Documento

de Tránsito Electrónico (DTe). Además, se estableció el Sistema de Supervisión Oficial de clasificación y tipificación de res y carne bovina (Resolución 96/2024), que clasifica las reses tras la faena según categoría, edad, sexo, terminación y conformación, mejorando la calidad del producto y la transparencia comercial.

Se sigue trabajando con las provincias interesadas en unificar los DTe y las guías provinciales, utilizando la autogestión generada desde el Senasa, y en acuerdos entre Senasa y las provincias sobre las fiscalizaciones higiénico-sanitarias en frigoríficos.

Se promueve la digitalización de la inscripción de prendas ganaderas (Resolución conjunta MAGyP - MJyDH 2E/17), lo que facilitará y ampliará el uso del ganado como garantía preferida para el sector financiero y entre los operadores de la cadena.

Ante la modificación de la ley de Warrants, se habilitó su uso como opción de garantía en el sector pecuario.

Finalmente, la eliminación de las retenciones al cuero destrabó un reclamo histórico del sector, que trasladaba valor de un eslabón a otro sin generar desarrollo.

### **PREGUNTA N° 38**

¿Cuál es la situación actual de producción de biocombustibles en todo el territorio?  
¿Cuántas plantas de producción se encuentran en funcionamiento y cuántas han cerrado sus puertas, con sus implicancias, es decir, cuántos puestos de trabajo se han perdido a causa de ello?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la producción de biocombustibles a nivel nacional finalizó el año 2024 con un abasteciendo del corte obligatorio de 1.124.030 m<sup>3</sup> de bioetanol y 775.366 toneladas de biodiesel.

En los primeros dos meses de 2025 (enero y febrero), la cantidad de bioetanol destinada a la mezcla con combustible fósil fue de 199.052 m<sup>3</sup>, mientras que la de biodiesel fue de 116.864 tn.

En cuanto a las plantas operativas, la cantidad se ha mantenido sin cambios en comparación con el período anterior (2023).

### **PREGUNTA N° 39**

Qué políticas públicas se están llevando adelante a fin de disminuir el índice de pobreza infantil en todo el país, en general, y en cada provincia y/o región, en particular?

¿cuáles son las cifras concretas en cuánto a edad, género, ubicación geográfica y otras variables de interés, de niños, niñas y adolescentes que se encuentran dentro de estos índices?

Qué planificación a mediano y largo plazo existe sobre la materia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1000 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 40**

En la actualidad, que política se está llevando a cabo a fin de garantizar la correcta alimentación de cada niño, niña y adolescente del país?

Qué cifra del presupuesto nacional se está destinando específicamente a combatir los altísimos índices de pobreza infantil que se vienen sosteniendo en el país?

Indique cuáles son las zonas donde hay mayor concentración de niños, niñas y adolescentes con déficit habitacional.

Qué medidas, políticas y/o acciones se están llevando a cabo desde el Sistema de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de salvaguardar los derechos vulnerados de niños y niñas en situación de calle?

Conforme el informe “Infancia y desigualdad habitacional urbana en América

Latina y el Caribe” de la CEPAL de Enero 2020, la precariedad habitacional urbana en personas de 0 a 17 años en nuestro país, era de 25,6% -Déficit grave- y 21% -Déficit Leve-. ¿A qué porcentajes asciende actualmente ese déficit?

¿Tiene información desglosada respecto de hacinamiento habitacional, considerando que es la mayor tasa de privación de niños, niñas y adolescentes?

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes en nuestro país habitan viviendas que carecen de agua potable, cloacas y servicio energético?

Que cifra del presupuesto nacional está siendo asignada al Sistema de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la política alimentaria en Argentina es un pilar fundamental dentro del organismo, es por eso que el objetivo principal del Ministerio es velar porque cada familia acceda a una alimentación adecuada en sus casas. En línea con este objetivo se llevan a cabo diferentes programas:

La Prestación Alimentar (transferencia directa), consiste en una acreditación mensual de fondos destinada a hogares en situación de vulnerabilidad como complemento al ingreso familiar, se implementa en todo el país, alcanzando un universo a marzo de 2025 de 2.541.489 titulares, 4.494.667 beneficiarios (hijos menores de hasta 17 años, embarazadas a partir del tercer mes y discapacitados), con una inversión mensual, al mes de marzo 2025 de \$181.567.971.748,00.

La prestación social que se otorga reviste carácter no remunerativo y se canaliza mediante una acreditación mensual de fondos a titulares, a través de los medios de pago que dispone la ANSES. Se asigna específicamente a Titulares de Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta 17 años, personas discapacitadas (sin límite de edad) y mujeres embarazadas (a partir del tercer mes), y que perciban a su vez y a través de la ANSES, la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo,

Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, Pensión No Contributiva para Madres de 7 o más hijos y/o Asignación Familiar, según correspondiere.

Esta gestión se ha incrementado a junio 2024 en un 138% el importe de la Prestación, comparando los valores de Diciembre de 2023. Asimismo, en dicho mes de junio se extendió la cobertura a niños de hasta 17 años (anteriormente era hasta 14 años).

Otro de los ejes fundamentales, es la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad social que asisten a comedores y merenderos comunitarios, se realiza mediante los programas “Abordaje Comunitario PNUD ARG 20/004” y “Alimentar Comunidad”.

El programa Abordaje Comunitario – PNUD ARG 20/004, fiscalizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financia a organizaciones comunitarias de la sociedad civil para la prestación de servicios alimentarios. Su objetivo es complementar otros recursos de financiamiento y garantizar la provisión de desayuno, almuerzo, merienda, merienda reforzada y/o cena, ya sea de manera presencial, mediante la entrega de viandas o a través de módulos alimentarios.

El Programa “Alimentar Comunidad”, está especialmente dirigido a personas en situación de extrema vulnerabilidad, proporcionando asistencia inmediata a través de la entrega de tarjetas prepagas para la adquisición de alimentos destinados a comedores/merenderos comunitarios. Tiene por objetivo general fortalecer el servicio alimentario de Comedores y/o Merenderos comunitarios a fin de complementar las prestaciones alimentarias brindadas a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad social y económica.

La asistencia a Comedores y/o Merenderos Comunitarios es mediante la utilización de una tarjeta prepaga física, habilitada por el Banco de La Nación Argentina, cargada mensualmente con un aporte financiero en concepto de ayuda no reintegrable, de acuerdo con las disponibilidades financieras y presupuestarias, sujeto a rendición de cuentas, otorgada a comedores y/o merenderos comunitarios.

La Tarjeta Alimentar Comunidad (T.A.C) tiene carácter de medio de pago para la adquisición de alimentos frescos y secos y, en caso de corresponder, artículos de higiene y limpieza, gastos operativos de funcionamiento y gastos de conectividad.

Respecto a la pregunta sobre niños en situación de calle, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ha iniciado un cambio significativo en la gestión de los recursos públicos, con el objetivo de devolver a los gobiernos locales la autonomía primaria de ejecución de la política social en Argentina, y de promover la gestión de los gobiernos locales, toda vez que son las autoridades provinciales quienes mejor conocen las necesidades prioritarias de sus comunidades. Esta descentralización permite una administración más eficiente, atendiendo directamente a las particularidades de cada región y promoviendo un desarrollo social equitativo y sostenible en todo el país.

En particular, respecto de la Ley 27.654, promulgada en diciembre de 2021 y cuyo objeto es atender la situación de las personas en situación de calle y aquellas en riesgo de estarlo, fue reglamentada recién en el año 2023, mediante el Decreto N° 183/23, lo cual pone de manifiesto claras falencias en la implementación reglamentaria, lo que ha dificultado su ejecución efectiva.

Cabe mencionar también que dicha reglamentación, el Decreto N° 183/23, obedecía a una mirada de la acción pública que la actual gestión vino a cambiar sustantivamente. A su vez, se debe destacar que la problemática en cuestión ya era abordada históricamente por las jurisdicciones locales –provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, las cuales tienen la responsabilidad primaria en el diseño, implementación y ejecución de políticas específicas. Estas jurisdicciones han atendido las necesidades más urgentes en este ámbito, lo que plantea la interrogante sobre la verdadera necesidad de una ley que centralice acciones ya desarrolladas a nivel local.

Respecto del presupuesto asignado al sistema de protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes puede consultarse en el portal de datos abiertos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía, en el siguiente enlace:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

#### **PREGUNTA N° 41**

Después de los incendios en la Patagonia, las inundaciones en Bahía Blanca y la sequía en grandes áreas del campo, ¿el Presidente y el Gobierno van a seguir negando el cambio climático y minimizando el impacto del calentamiento global? ¿Cuál es el plan de mitigación y prevención para reducir los riesgos en la vida y la propiedad de los argentinos?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°29, del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 42**

A pesar de las cientos de denuncias e impugnaciones, el Presidente insistió con Ariel Lijo para la Corte Suprema y lo designó en comisión. ¿Hay algún pacto con la casta judicial o un acuerdo de impunidad con la política que protege a Lijo?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que con fecha 27 de marzo de 2024, mediante la Instrucción Presidencial IPRES-2024-1-APN-PTE, el señor Presidente de la Nación, nominó a los Dres. Ariel Oscar Lijo y Manuel José García-Mansilla para ocupar las dos vacantes que existen actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Al respecto, el Poder Ejecutivo evaluó los perfiles de los candidatos propuestos teniendo en cuenta la solvencia de sus antecedentes académicos, judiciales, trayectoria y aptitud para el cargo.

En virtud de cómo culminó el proceso en el Senado, no hay ninguna duda de que nunca existió un acuerdo de impunidad.

#### **PREGUNTA N° 43**

A casi dos meses del escándalo, ¿cuál fue el rol del Presidente Javier Milei y de la Secretaria Karina Milei en el proyecto \$LIBRA? ¿Qué vínculo tuvieron y qué hicieron en sus reuniones con los “crypto-empresarios” Hayden Mark Davis, Mauricio Novelli, Manuel Terrones Godoy, Sergio Morales y Ariel Parkinson?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 44**

¿Por qué el Gobierno abandona a los ciudadanos polemizando inútilmente con Macri y Kicillof, en lugar de hacerse cargo de los presos de la Ciudad de Buenos Aires y colaborar en la lucha contra el narcotráfico y la inseguridad del conurbano bonaerense, como lo hizo en Santa Fe?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se encuentra realizando distintas acciones tendientes a resolver la problemática carcelaria y de la lucha contra el narcotráfico.

En el caso de Santa Fe, el Gobierno solicitó colaboración y prestó el acuerdo para la formación del Comité de Crisis en la ciudad de Rosario.

Existe un consenso que aguarda la firma del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de transferir una parte del sistema penitenciario.

En ese marco, se remite a lo contestado en las Preguntas N° 524, 767, 768, 770, 772, 1389, 1442, 1680, 1682, 1683, 1841, 1918 y 2131 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 45**

Las apuestas en línea están haciendo estragos en las familias argentinas. Si el Senado aprueba la ley para regularlas, ¿el Presidente la va a vetar? ¿Está a favor o en contra de prohibir la publicidad de las apuestas online?

### **RESPUESTA**

La Secretaría General de la Nación indica que a la fecha no existe Ley en sentido formal, por lo que resulta inviable adelantar posición en lo que refiere a un eventual veto de un proyecto que debe ser sometido al seno del Honorable Congreso de la Nación.

### **PREGUNTA N° 46**

Las reservas internacionales del BCRA están en su nivel más bajo en 14 meses, alcanzando 8.500 millones de reservas netas negativas. ¿No es urgente garantizar la

autonomía del Banco Central y establecer una política real de acumulación de reservas? ¿Cómo piensan hacerlo?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en los últimos 14 meses (entre febrero de 2024 y marzo de 2025), ha realizado compras en el mercado de cambios por un total de USD17,6 mil millones, contrastando con la dinámica que se registraba previamente, en la que, a pesar de las crecientes regulaciones que restringían las compras de moneda extranjera para pagos de importaciones y otras obligaciones con el exterior, habían registrado ventas acumuladas en los 14 meses previos al cambio de Gobierno por unos USD1 mil millones.

No obstante, las reservas internacionales brutas han caído USD2,7 mil millones en el período informado debido, principalmente, a que se realizaron pagos de deuda del Tesoro Nacional y BCRA por USD20,5 mil millones.

Adicionalmente, el BCRA señala que la información relacionada con las reservas internacionales puede ser consultada ingresando en el siguiente link: [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables\\_datos.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp).

Por último, el BCRA hace saber el inicio de la Fase 3 del Programa Económico con flexibilización cambiaria y flotación entre bandas, cuya comunicación oficial fue difundida en su página institucional en:

<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/inicio-fase-3-programa-economico.asp>

### **PREGUNTA N° 47**

En un año, los jubilados de la mínima perdieron más de \$100.000 contra la inflación, entre el veto a la recomposición del 8,1% y el congelamiento del bono. ¿En algún momento van a recuperar su poder adquisitivo, o los van a dejar así para siempre?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1777 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 48**

La AUH es de \$100.286, pero la asignación familiar de los trabajadores formales más pobres es de \$50.151. ¿Por qué hay un millón de chicos que valen menos? ¿Cuándo van a equiparar sus ingresos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las asignaciones familiares contributivas (es decir, la que corresponden a asalariados formales, monotributistas, titulares de beneficios previsionales o de la prestación por desempleo) son, en términos reales, en febrero de 2025 (último dato disponible) un 4,2% superiores a las de diciembre de 2023.

Respecto al sector no contributivo, en enero de 2024 y en el marco de una situación socioeconómica heredada desastrosa, se protegió a las familias más vulnerables

duplicando el valor de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (así como a las mujeres embarazadas que perciben la Asignación por Embarazo para Protección Social). Por ello, entre diciembre de 2023 y febrero de 2025, estas prestaciones tuvieron un incremento real del 108,4% lo que, sin lugar a dudas, fue una medida clave para lograr el derrumbe de la pobreza y de la indigencia recientemente informado por el INDEC, no solo en comparación con el primer semestre de 2025, sino que también respecto a los guarismos de los años anteriores.

#### **PREGUNTA N° 49**

Este año, las Universidades tienen asignado el mismo presupuesto que en 2023. Mes a mes, les sueltan escasos fondos a cada una de ellas. ¿Van a seguir asfixiándolas y manejando los recursos de manera discrecional?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde el inicio del ejercicio 2025 se han asignado los fondos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos salariales vigentes e incrementos salariales otorgados en el marco de la negociación salarial. De igual forma se ha programado la asignación mensual de gastos de funcionamiento de acuerdo a los créditos disponibles en el Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior.

#### **PREGUNTA N° 50**

En 2025, se va a concesionar el mantenimiento del 20% de la red vial nacional. ¿Qué va a pasar con los 35.000 km restantes de rutas nacionales abandonadas, que por su deterioro ponen en peligro la vida y la producción de los argentinos?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Red Federal de Concesiones (RFC) es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito.

En tal sentido y considerando la modalidad que se estime más conveniente, es que se otorgara la concesión por peaje para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario y para la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales a los fines del correcto mantenimiento de la infraestructura vial.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Además, se asegura un proceso de licitación transparente, abierta y competitiva, incluyendo la posibilidad de participación a todos los interesados que presenten las garantías solicitadas.

Cabe destacar la autosustentabilidad de este nuevo esquema, siendo un sistema que permite al privado administrar y mantener tramos de la red vial nacional. La empresa no pagará canon, pero el Estado tampoco aportará subsidios, financiándose la primera con el cobro de peaje y otra explotación que considere viable realizar. Las tarifas de peaje tendrán un tope máximo que las empresas podrán cobrar.

Finalmente, en cuanto al resto de la Red Vial Nacional que no quedaría concesionada, Vialidad Nacional continuará ejecutando el mantenimiento, rehabilitación y/o realizando tareas de conservación

## **PREGUNTA N° 51**

Informe evaluación que efectúa el Gobierno sobre los efectos de la disminución de fondos en la preservación y promoción de la memoria histórica, especialmente en sitios claves como la ex ESMA.

Informe criterios que motivaron a la drástica reducción del presupuesto destinado a la ex ESMA y los espacios de memoria para este año.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, sin perjuicio de las distintas medidas adoptadas y que han incidido en el número de empleados, ha sido una política de gestión inveterada, de forma que las aludidas reducciones no han entorpecido la labor, no solo de los Sitios de Memoria, sino también de todas las diversas áreas que abarcan las distintas competencias asignadas por el Decreto 735/24, en este caso, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Actualmente, el personal de los Espacios de Memoria dependientes de la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos se ha reestructurado, con el fin de que continúen desarrollando sus actividades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 26.691.

## **PREGUNTA N° 52**

ASAMBLEA ONU

Informe fundamentos que dieron origen a la votación en contra de la resolución de la ONU que instituyó el 28 de enero como "DÍA INTERNACIONAL DE LA COEXISTENCIA PACÍFICA," adoptada por la Asamblea General el 4 de marzo del año en curso.

## **RESPUESTA**

La Argentina apoya firmemente los esfuerzos de paz y soluciones diplomáticas para sortear las crisis que afectan a la comunidad internacional. Es habitual que, en el marco de las Naciones Unidas, se utilicen títulos con objetivos nobles para incorporar otras agendas. Dado que el proyecto reafirma los principios de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, nuestro país votó en contra del proyecto de resolución sobre el "Día Internacional de la Coexistencia Pacífica".

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que la Argentina considera que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, si bien bienintencionada, está compuesta por aspiraciones jurídicamente no vinculantes que

cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con libertad.

### PREGUNTA N° 53

Cantidad de armas de fuego que ingresaron al Módulo de Administración de depósitos (MODADE), durante el periodo de enero 2023 hasta la fecha.

Con relación al punto anterior, sírvase discriminar entre aquellas ingresadas a través del plan de Entrega Voluntaria de Armas de fuego (PEVAF) y las provenientes de decomisos ordenados por la justicia.

Con relación al punto precedente, sírvase discriminar el origen de la remisión, entre la justicia federal y las dependencias de la justicia ordinaria de las provincias.

Clasificación por tipo, características y condición de funcionamiento.

Individualice lugares de depósitos de las mismas y dependencia que efectúa la guarda y custodia de estas.

Clasificación y cantidad de otros elementos regulados, (explosivos, municiones, etc.) que se encuentran registrados en MODADE.

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa:

- Cantidad de armas de fuego que ingresaron al MODADE desde el 1/1/2023 al 02/04/2025

Tipo de arma	Cantidad
Arma de fabricación casera	960
Arma larga combinada	3
Carabina	3.988
Escopeta	6.048
Fusil	580
Pistola	8.786
Pistola ametralladora	259
Pistolón	440
Revolver	10.865
Subfusil	18
Partes de armas	300

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad Nacional. Año 2025.

Del total de armas ingresadas, 4.233 pertenecen a las ingresadas a través del Plan de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF) y Ley N° 27.992, bajo la Ley 25.938.

Con relación al dato concerniente al origen de la remisión judicial o tipo de juzgado de las armas de fuego para su depósito, no es posible discriminar dicha información dado que no reviste relevancia para ANMAC. A su vez no constituye un criterio determinante ni influye en los procedimientos para la agencia.

Depósitos y dependencias que efectúa la guarda y custodia.

- Delegación Bariloche-ANMAC
- Delegación Córdoba-ANMAC
- Delegación Corrientes-ANMAC
- Delegación Entre Ríos-ANMAC
- Delegación Jujuy-ANMAC
- Delegación La Pampa-ANMAC
- Delegación Mar del Plata-ANMAC
- Delegación Mendoza-ANMAC
- Delegación Misiones-ANMAC
- Delegación Neuquén -ANMAC
- Delegación Rosario-ANMAC
- Delegación Salta -ANMAC
- Delegación Santa Fe-ANMAC
- Delegación San Juan-ANMAC
- Delegación San Luis-ANMAC
- Delegación Tierra del Fuego-ANMAC
- BANMaC-ANMAC
- Escuela Militar De Montaña Bariloche
- Base de Apoyo Logístico "Mendoza"- Ejercito
- Base de Apoyo Logístico "Córdoba" -Ejercito
- Base de Apoyo Logístico "Resistencia-Ejercito
- Regimiento de Caballería de Exploración De Montaña 5, Salta-Ejercito

Respecto a otros materiales controlados, ingresaron 1.640 inventarios de municiones y 3.763 materiales controlados (sin contar armas y municiones)

## **PREGUNTA N° 54**

Beca Eseade

Con fundamento en que normativa el Presidente de la Nación promociona o difunde emprendimientos comerciales (ESEADE).

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia señala, en relación a la pregunta efectuada, no existe norma a informar. Sin perjuicio de lo expuesto se deja expresamente aclarado que el Señor Presidente no autorizó el uso de su imagen ni percibió suma alguna de la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) bajo ningún concepto.

#### **PREGUNTA N° 55**

Individualización de las personas humanas y/o jurídicas que se encuentran registradas, autorizadas y/o habilitadas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de fentanilo (N-Fenetil-4-piperidona NPP y 4-Anilino-Nfenetilpiperidina ANPP).

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional comunica que la información solicitada es de carácter personal y sensible, motivo por el cual no puede ser compartida en este ámbito. En caso de necesitar la información con un determinado fin, se sugiere presentar nota fundamentada a este Ministerio en la que se detalle la motivación y el propósito del requerimiento. Es importante que esta nota incluya información precisa sobre el destino y uso previsto de los datos solicitados.

#### **PREGUNTA N° 56**

Indique en que consistió la intervención del Banco Central y de la Comisión Nacional DE Valores para determinar la ilicitud o licitud de la operatoria promovida y/o difundida por el Presidente de la Nación, en su publicación de X del 14 de febrero desde las 19 horas, fijando un link para ingresar e invertir en el token \$Libra.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 57**

Explique cuál fue el fundamento institucional para limitar el acceso de los periodistas acreditados a los palcos de prensa durante la Asamblea Legislativa del 1° de marzo

En relación al punto anterior, informe que funcionario tomó la decisión de restringir el acceso de los periodistas acreditados a los espacios tradicionalmente destinados a la prensa

Por lo mismo, indique cual fue criterio utilizado por las autoridades del Congreso de la Nación para determinar qué periodistas o medios de comunicación podían acceder — y cuáles no— a los palcos de prensa durante la Asamblea Legislativa del 1° de marzo.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios señala que la Asamblea Legislativa del 1° de marzo del año corriente, garantizó los espacios necesarios para que la prensa pudiera dar cobertura a la actividad. Respecto al criterio utilizado por las autoridades del Congreso de la Nación, se hace saber que no corresponde responder a esa consulta desde esta repartición ni desde presidencia.

### **PREGUNTA N° 58**

Atento a la Resolución N° 186/2025 del Ministerio de Seguridad de la Nación, (B.O. 25-02-2025), se solicita se informe actos terroristas que habría desarrollado la organización "Tren de Aragua", por la que representaría una amenaza a la seguridad nacional vinculado a delitos complejos y que habría justificado su inclusión en el REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADOS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (REPET).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la organización Tren de Aragua, según surge de los informes de carácter reservado que justifican el dictado de la Resolución MSN 186/25 representa una amenaza seria y multifacética para la seguridad nacional.

Se advirtió que la organización Tren de Aragua desarrolla conductas vinculadas con los delitos de narcotráfico, tráfico de personas, contrabando, trata de personas, secuestro, extorsión, lavado de activos, entre otros, y que en numerosas ocasiones se vale del terror para lograr sus objetivos

En consecuencia, por considerarse una amenaza grave para la seguridad nacional y el orden público, se inició el trámite para la inscripción en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET).

### **PREGUNTA N° 59**

Fecha desde la cual el Presidente de la Nación trabó relación con Hayden Davis, presidente de Kelsier Ventures.

El nombrado afirmó reiteradamente ser "asesor presidencial", se solicita confirmación o desmentida de tal afirmación.

Informe identidad de los integrantes del equipo de tokenización en la Argentina desde el inicio de este gobierno hasta la actualidad.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 60**

Informe si en el ámbito de la Presidencia de la Nación se han instruido sumarios y/o se han realizado denuncias a la UIF y/o en el ámbito de la justicia para determinar responsabilidades en la operatoria TOKEN \$LIBRA por parte de los señores Hayden Davis, Mauricio Novelli, Torrones Godoy, Sergio Morales ex titular de la comisión nacional de valores), Javier Milei y Karina Milei.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 61**

Indique si el Presidente de la Nación, desolló invitaciones del experto en criptomoneda de Argentina Santiago Siri para reunirse con integrantes y socios fundadores de la empresa Ethereum, entre ellos su fundador Vitalik Buterin. Fundamentos de la negativa.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 62**

Se informe razones por las cuales la billetera Virtual Phanton Whalet, perteneciente a la red Solana, desde donde se lanzó \$Libra mantuvo por 48 horas, vigente la información asociada a la moneda que redirigía directamente a la cuenta X del Presidente de la Nación.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 63**

Informe listado de pymes que, según el Presidente de la Nación iban a ser beneficiarias con la operatoria de la criptomoneda del TOKEN \$LIBRA.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 64**

Informe cantidad de reuniones mantenidas por el Presidente y/o integrantes del Gabinete Nacional y/o asesores con Hayden Davis, Mauricio Novelli, Manuel Torrones Godoy y Sergio Daniel Morales.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 65**

Volumen de importación y exportación de fentanillo-citrato de fentanillo desde diciembre 2023 a la fecha, con detalle mes a mes.

Volumen de incautación de aduana de fentanillo- citrato de fentanillo, sus derivados y/o cualquier opioide sintético con detalle de volumen mes a mes desde diciembre 2023 hasta la fecha.

Detalle países desde los que se importa fentanillo o la materia prima para su fabricación en nuestro país desde diciembre 2023 hasta la fecha.

Detalle países a los que se exporta con detalle de volumen mes a mes desde diciembre 2023 hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 66**

Indique flota automotor de la que dispone cada una de las embajadas y Consulados Argentinos en el exterior con identificación dominial y modelos. Sobre el particular detalle por cada una de ellas, gastos en combustibles e insumos de esas flotas vehiculares, desde diciembre 2023 a la actualidad.

### **RESPUESTA**

La Cancillería informa que la flota automotora de la que disponen las embajadas y consulados argentinos en el exterior asciende a 211 vehículos.

En el anexo correspondiente se detalla la flota de vehículos en el exterior:

<b>Nota:</b> <a href="#">se adjunta anexo Pregunta N° 66, Informe 142.</a>
--

### **PREGUNTA N° 67**

#### **SALUD**

Último estudio epidemiológico de salud mental en población general de la República Argentina, discriminado por provincia y/o municipio.

Relevamiento de instituciones que se dedican a brindar atención de salud mental en todo el país -asistencia, cuidado o acompañamiento-, sean públicas (nacionales o provinciales) o privadas, con su ubicación geográfica, indicando plazas de las que dispone cada una. Grado de adecuación, apertura y desarrollo del Servicio de Salud Mental dentro del ámbito de hospitales polivalente de jurisdicción nacional y provincial (servicio de guardia e internación) artículo 28 de la ley 26.657. Grado de adecuación apertura y desarrollo de dispositivos intermedios: consultorios ambulatorios, hospitales de día, casas de medio camino, viviendas asistidas, cooperativas de trabajo, centros de capacitación socio-laboral, emprendimientos sociales, hogares y familias sustitutas - artículo 11 de la ley 26657. Asignación presupuestaria comprometida, durante el año 2024 a la adecuación integral de los dos puntos anteriores. Detallar la composición de los equipos interdisciplinarios en las instituciones públicas de todo el país, de acuerdo a lo plasmado en artículo 8 de la ley 26.657. Detallar capacitaciones y actualizaciones de equipos interdisciplinarios que se desempeñan en servicios públicos de salud mental en todo el país, artículo 33 Ley 26657, discriminado por jurisdicción y con una breve reseña de contenidos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el estudio en población general más reciente es el “Estudio epidemiológico de salud mental en población general de la República Argentina”, realizado por Satgnaro y col. en el año 2017 y publicado VERTEX Rev. Arg. de Psiquiat. 2018.

Por otro lado, se informa que se realizó en el año 2023 el estudio, en conjunto con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), “Primer relevamiento de dispositivos de cuidado, acompañamiento, asistencia y salud mental en consumos problemáticos”.

**Nota:** [se adjunta Anexo I pregunta N° 67 –Informe 142](#)

En el año 2022 se realizó el informe sobre Registro de Actualización y Fortalecimiento de Información sobre el Sistema de Atención de Salud Mental.

En cuanto a los dispositivos habitacionales, el Ministerio de Salud informa que se pueden obtener datos del trabajo en dispositivos habitacionales del año 2023.

**Nota:** [se adjunta Anexo II pregunta N° 67 –Informe 142](#)

Por último, el Ministerio de Salud informa que las redes o nodos del sistema de establecimientos en salud mental se están actualizando, a través de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental, en conjunto con las jurisdicciones y el Registro Federal de Establecimientos de Salud. Asimismo, informa que se encuentra dentro de las competencias de la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, impulsar la formación y capacitación del talento humano en salud, razón por la cual se mantienen activas las unidades formadoras de profesionales residentes.

Actualmente, se encuentran en formación 496 profesionales correspondiente a las Residencias Interdisciplinarias de Salud Mental y Residencias de Salud Mental Comunitaria.

## PREGUNTA N° 68

TEMA: Niñez

SALUD

MINISTERIO DE SALUD. Ley 26.934.

Indique y detalle partidas, montos presupuestados y ejecutados destinados a la implementación del plan. Especifique cantidad de centros comunitarios en funcionamiento para prevenir consumos problemáticos, debiendo especificar ubicación geográfica y cantidad de personal afectado para cada centro. Si se han implementado acciones de prevención, asistencia e integración entre los distintos ministerios y secretarías nacionales con los consejos federales. Cantidad de inscriptos al programa nacional "Cuidándonos" desde enero 2022 a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las partidas, montos presupuestados y ejecutados destinados a la implementación del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas> bajo el Programa 52 - Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos.

En relación a los centros para prevenir consumos problemáticos, el organismo señala que ni los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) ni las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) son centros comunitarios, sino dispositivos territoriales en la comunidad que llevan a cabo acciones preventivas. Los DTC son centros de atención co-gestionados con las jurisdicciones municipales y/o provinciales, que cuentan con profesionales financiados por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), por lo cual se puede detallar el personal afectado para cada centro. En cuanto a las CAAC, son espacios de prevención y tratamiento con base en la comunidad y presencia permanente en el territorio cuyo personal interviniente no es financiado por SEDRONAR.

**Nota:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 68 - Informe 142

En cuanto a las acciones de prevención, asistencia e integración entre los distintos ministerios y secretarías nacionales con los consejos federales, se informa que SEDRONAR es responsable de coordinar las políticas de reducción de la demanda de drogas, en articulación intergubernamental y trabajo en red, para todo el territorio nacional.

### 1. PREVENCIÓN

Con un impacto directo de 20.000 personas al año, se informan algunas de las acciones preventivas implementadas a través del trabajo en red con áreas específicas estatales, privadas y de la sociedad civil, nacionales, provinciales y municipales:

- Encuentros mensuales con participantes y representantes de todas las provincias para el abordaje de los consumos digitales (Articulación con la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina, Convenio Marco).

- Mesas Interinstitucionales.
- Jornadas de sensibilización para ámbitos educativos con referentes de distintas provincias del país.
- Encuentros y talleres de formación y sensibilización.
- Trabajo articulado con sindicatos y empresa
- Trabajo con organismos del estado: Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)/ Consejo de la Magistratura de la Nación / Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) / Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) / Registro Nacional de las Personas (RENAPER) / Poder Judicial de CABA / Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del GCBA / INAP: para coordinar estrategias de capacitación virtual para los trabajadores de la administración pública. / Secretaría de Trabajo / Municipio de Las Parejas – Santa Fe.
- Articulación gubernamental
- Ministerio de Seguridad (Servicio Penitenciario Nacional / Dirección Nacional de Reinserción Social) / Ministerio de Salud (Programa Salud en Contextos de Encierro) / Ministerio de Capital Humano (Dirección Nacional de Protección e Igualdad Laboral) / ANSES (Dirección de Personas Mayores) / INAI / Poder Judicial (Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP) / Poder Legislativo (Procuración Penitenciaria de la Nación) / Defensoría del Pueblo de la Nación / Federación Argentina de Bomberos / FECOOTRA Liberados.
- Articulación con todas las provincias del país

## 2. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Se informa sobre diversos dispositivos de abordaje de las adicciones en todo el territorio nacional, en cogestión y en red con sistemas provinciales y municipales, públicos, privados y de la sociedad civil.

- Centro de Asistencia Inmediata (CAI): atiende, evalúa y deriva 12.500 personas al año (a través del CAI central y descentralizados), incluyendo personas derivadas por juzgados.
- Línea 141: disponible 24/7 para todo el país de manera gratuita. Recibe 42.000 consultas al año.
- 55 centros residenciales conveniados: para distintas modalidades de tratamiento, con becas para 1.500 pacientes por mes.
- 136 Dispositivos de Tratamiento Comunitario (DTC) propios, que atienden a 85.000 personas al año, y realizan acciones preventivas con un alcance directo de 360.000 miembros de las comunidades.
- Programas de asistencia técnica y ayuda económica a organizaciones de la sociedad civil, con dispositivos de bajo umbral:
- 583 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), con atención directa de 130.000 personas al año y talleres comunitarios de prevención que alcanzan a 2.000.000 de vecinos al año.
- 61 Casas Comunitarias Convivenciales (CCC) que atienden y alojan a 12.000 personas al año.

## 3. ARTICULACIÓN INTERNACIONAL

Seminario de Intercambio de Experiencias Subregionales sobre Sistemas de Alerta Temprana de Drogas Sintéticas	Argentina	Organizado conjuntamente por el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID/ CICAD) y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar – Ministerio de Salud de la Nación)
Foctali "Fortalecimiento de Comunidades Terapéuticas y Centros de Tratamiento en América Latina y el Caribe con Apoyo Italiano	Argentina	Presentación "Prácticas de Integración Social en Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario de la red SEDRONAR"
Plan Colombo " Fortalecimiento de la Red de Atención y Acompañamiento de Personas con Consumos Problemáticos de Sustancias de SEDRONAR	Argentina	Evaluar la estructura de la Red de atención y la Coordinación entre diferentes dispositivos en los niveles de gobierno. Se identificarán las fortalezas y obstáculos en la implementación mediante un diagnóstico situacional que incluirá un relevamiento presencial con grupos focales y entrevistas abiertas, además de sesiones virtuales con diversos actores a nivel nacional, provincial y municipal
Género en el sistema de Justicia Penal "Hacia la inclusión de un enfoque de igualdad de género en las políticas e intervenciones en materia de drogas".	Colombia	Recomendaciones para la inclusión de un enfoque sensible al género en las políticas sobre drogas y los programas en alternativas al encarcelamiento.

Fuente: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Ministerio de Salud, abril 2025.

Respecto al Programa Nacional "Cuidándonos", el Ministerio de Salud informa que dicho programa actualmente se encuentra finalizado.

De acuerdo a la última nómina, con fecha 10 de septiembre de 2024, disponible en SEDRONAR, se contabilizaron 2.464 personas beneficiarias activas. Esta información fue proporcionada por el Ministerio de Capital Humano, que hasta esa fecha mantenía actualizado el registro. A partir de entonces, no se recibieron nuevas actualizaciones respecto al número de inscriptos.

Cabe destacar que los beneficiarios que se encontraban bajo el Programa "Cuidándonos" fueron posteriormente incorporados al Programa de Acompañamiento Social (PAS), actualmente en ejecución.

## PREGUNTA N° 69

Informe número individualizado de los custodios asignados al presidente de la Nación, Javier Milei, a la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y a cada uno de los miembros del Gabinete Nacional en sus tareas de protección y seguridad.

Por lo mismo, indicar número custodios asignados a Amalia Josefina Trombetta y, si así fuera, indicar desde cuándo y cantidad de custodios asignados.

Indique si el asesor Santiago Caputo tiene custodia asignada, si así fuera, indicar desde cuándo, cantidad de custodios asignados y la clasificación de los costos asociados. En caso afirmativo, detalle causa judicial en la que se haya ordenado tal medida.

Detalle del costo total relacionado con los recursos humanos y materiales destinados al servicio de custodia de los mencionados funcionarios, especificando la cantidad de efectivos, vehículos, incluyendo el costo de combustible, viáticos y otros gastos relacionados.

En el caso de que los funcionarios antes mencionados hayan recurrido a servicios adicionales de seguridad privada o de otras fuerzas federales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallarlos y clasificar los costos asociados.

Precisar y consignar lo propio respecto al número de los custodios asignados al señor Norberto Horacio Milei y a la señora Alicia Luján Lucich y, si así fuera, indicar desde cuándo, cantidad de custodios y la clasificación de los costos asociados.

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia informa que Casa Militar se encarga de la seguridad, conforme al Decreto 50/2019 y sus modificatorios: *“Proveer la seguridad del Presidente de la Nación, del Vicepresidente de la Nación, de los Ex Mandatarios y de sus familiares directos, como así también de la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos, Residencia Presidencial de Chapadmalal y otros lugares de residencia transitoria del Presidente de la Nación y de su familia tanto en el territorio nacional como en el ámbito internacional”*.

En ese sentido, solo resulta competente para proveer seguridad a las personas mencionadas en el párrafo precedente.

Asimismo, la observancia del PRINCIPIO DE SEGURIDAD para esta CASA MILITAR, coadyuva al ejercicio de un exitoso cumplimiento de los objetivos legalmente asignados. Ello implica la adopción de un conjunto de medidas destinadas a prevenir la sorpresa, preservar la libertad de acción y proteger información delicada, cuyo conocimiento por parte de terceros podría generar vulnerabilidades. En este último presupuesto se enmarca el número de efectivos asignados a tareas de protección y seguridad. Se trata de información que, en el caso de hacerse pública, puede ocasionar un peligro a la vida o seguridad de las personas (conforme artículo 8, inciso j, de la Ley 27.275) a las cuales este organismo tiene el deber de proteger, como así también de los mismos efectivos. Además, constituye un deber insoslayable por parte del Estado proteger a determinadas personas que, por su participación o conocimiento de determinados actos, es pasible de recibir amenazas o sufrir daños en su patrimonio o en su persona.

## **PREGUNTA N° 70**

Detallar número de las reuniones del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil del SINAGIR – LEY 27.275 indicando fecha, lugar y convocados desde enero 2022 a la fecha.

Actividades desplegadas por el SINAGIR en las zonas afectadas por la inundación de Bahía Blanca y asignación de competencias a distintos integrantes del Consejo. Detallar todos los recursos puestos a disposición para combatir la catástrofe climática.

Describir que dispositivos se han establecido para la asignación de recursos a personas damnificadas.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 71**

Explique el cierre de COPREC en febrero de 2025, en consonancia con la divergencia entre los datos aportados por el ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger, quien indicó que se resolvieron 4.350 reclamos, y los datos de la Secretaría de Industria y Comercio, que reportan más de 30.000 reclamos en 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la disolución del COPREC no está relacionada con la cantidad de reclamos resueltos. Cuando asumió la nueva gestión en diciembre de 2023, se advirtieron deficiencias del sistema, desorganización y cuestiones pendientes de resolución que preveía la normativa: falta de homologación de acuerdos conciliatorios (más de 18.000), falta de pago de honorarios a los conciliadores (4 años de mora), falta de pago del tercio de la multa por incomparecencia a los consumidores, entre otras. A esta situación, se sumaba la existencia y solapamiento de cuatro subsistemas en el ámbito de la CABA para atender reclamos y realizar audiencias de conciliación entre proveedores y consumidores.

De esta forma, se resolvió disolver el COPREC para potenciar las misiones y funciones de la autoridad nacional de aplicación como verdadera agencia nacional de protección de los consumidores, y que no quedara subsumida a tratar reclamos individuales de consumidores de la CABA, que es lo que en definitiva trataba el sistema COPREC.

### **PREGUNTA N° 72**

Informe Previsión presupuestaria para la organización de la nueva Agencia Federal Emergencias creada mediante Decreto 225/25

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Agencia Federal de Emergencias creada mediante el Decreto 225/25 dispone de los créditos asignados en el Programa 50 – Articulación Federal de la Seguridad de este Ministerio.

A su vez, serán otorgados los créditos correspondientes a la Dirección Nacional de Manejo del Fuego, en virtud a su transferencia a la órbita de este Ministerio.

### **PREGUNTA N° 73**

En referencia de los objetivos de la AFE plasmados en la planilla Anexa al artículo 2°, en el punto 11, aclare a que alude el termino “terceros”.

Sede física de la Agencia y recursos humanos asignados AFE.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que en relación al término “terceros” del objetivo 11 de la Agencia Federal de Emergencias (AFE) “Entender en el ámbito nacional en la recepción, coordinación y canalización de la ayuda recibida de terceros frente a situaciones de catástrofe o emergencias”, establecido en la Planilla Anexa al Artículo 2° del Decreto 225/25, el mismo hace referencia a todos aquellos organismos o actores que no forman parte del Gobierno Nacional. Es decir, por un lado, a los integrantes del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) a saber: Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; y, por el otro, a los Estados y organismos internacionales que presten asistencia humanitaria en el marco de una emergencia o catástrofe.

Cabe aclarar que dicho objetivo refiere únicamente a aquella ayuda que sea canalizada a través del Gobierno Nacional, sin perjuicio de las iniciativas que la sociedad civil o los gobiernos locales puedan impulsar.

La AFE se encuentra ubicada en la sede del Ministerio de Seguridad Nacional, sita en Av. San Juan 2776, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La dotación actual de personal de la AFE se compone por el personal de la ex Subsecretaría de Apoyo Federal a Emergencias y de la ex Dirección Nacional de Manejo del Fuego, ambas del Ministerio de Seguridad Nacional -incluyendo a los brigadistas del Sistema Nacional de Manejo del Fuego-, más el personal que a futuro se incorpore en virtud del Decreto 233/25.

### **PREGUNTA N° 74**

En relación a los viajes efectuados por el presidente durante el periodo 2024/2025 que se detallan a continuación:

- EEUU, New York 27/11/2023.
- Viaje a Davos-Suiza 15/1/2024.
- Israel-Jerusalén el 5/2/2024.
- Ciudad del Vaticano-Italia 11/2/2024.
- EEUU, Washington 23/2/2024.
- EEUU, Miami y Texas 10/4/2024.
- EEUU, Los Ángeles 4/5/2024.
- España, Madrid 16/5/2024.
- EEUU, San Francisco 28/5/2024.
- El Salvador 1/6/2024.

- Italia y Suiza 12/6/2024.
- España, Madrid 21/6/2024.
- Alemania, Hamburgo y Berlín 22/6/2024.
- República Checa (Praga) 24/6/2024.
- Brasil (Camboriú) 6/6/2024.
- EEUU, Idaho 11/7/2024.
- Francia, Paris 24/7/2024.
- Chile, Santiago de Chile 8/8/2024.
- EEUU, New York 21/9/2024.
- EEUU, Palm Beach, Florida 14/11/2024.
- Brasil, Rio de Janeiro 18/11/2024.

- Se solicita informe:

Los motivos de cada uno si fue viaje oficial o de carácter personal.

En relación al punto anterior informe:

Extensión temporal de cada uno de ellos.

Integración de comitiva en cada viaje con detalle de identidades.

Indique erogaciones de cada viaje, detallando gastos de pasajes, estadías e insumos del Presidente y su Comitiva.

Sobre el punto anterior señale fondos de origen público o privado que cubrieron esos gastos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del informe N° 140.

En tal sentido, se amplía la información solicitada a continuación:

### **VIAJE OFICIAL A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El Señor Presidente de la Nación visitó Nueva York – Estados Unidos de América - Fecha: 21 al 24 de septiembre de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial el Ministro de Economía, Lic. Luis CAPUTO, la Ministra de Seguridad, Da. Patricia BULLRICH, la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina MILEI y el Jefe de Gabinete de Asesores, Dr. Demián REIDEL.

El señor Presidente de la Nación asistió al Debate General de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, realizó disertaciones en la apertura de la jornada bursátil en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) y ante el Consejo de Relaciones Exteriores (CFR). Mantuvo reuniones bilaterales con el Presidente de la República de Ecuador, D. Daniel Noboa y con la Presidente de la Comisión Europea, Da. Ursula von der Leyen. Y, se reunió con Director Ejecutivo de Tesla Inc., D. Elon Musk.

**Traslados:** vuelo privado

El costo total: PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 302.230.225,00.-).

Hospedaje: The Landham Hotel – 5ª Ave. NYC

Costo total erogado por este SAF 301 del hospedaje del Señor Presidente de la Nación, de la Señora Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina Milei y del Jefe de Gabinete de Asesores, Dr Demián Reidel, ascendió a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 5.749.296,80.-).

### **VUELO OFICIAL A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El Señor Presidente de la Nación visitó Palm Beach – Estados Unidos de América - Fecha: 14 y 15 de noviembre de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial el Ministro de RREE, Comercio Internacional y Culto, Gerardo WERTHEIN y la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina MILEI.

El Señor Presidente de la Nación participó en la reunión America First: disertación y encuentro con el presidente electo de los EEUU y su equipo. Disertó ante inversores, en el marco de la Conferencia Política de Acción Conservadora (CPAC). Y, mantuvo un encuentro con el empresario Rob Citrone y entrevista con Lex Friedman.

**Traslados:** vuelo privado

El costo total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 169.000,00.-).

**Alojamiento:** Hotel The Ben 16

Costo total erogado por este SAF 301 del hospedaje del Señor Presidente de la Nación y de la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina Milei ascendió a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 91/100 (4.176.600,91.-).

### **VUELO OFICIAL A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL**

El Señor Presidente de la Nación visitó Río de Janeiro – República Federativa de Brasil – Fecha 18 y 19 de noviembre de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Gerardo WERTHEIN, el Ministro de Economía, Lic. Luis CAPUTO, la Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina MILEI y el Sherpa G20. Dr. Federico PINEDO.

El Señor Presidente de la Nación participó y disertó en la cumbre del G20, mantuvo encuentros bilaterales con el Presidente de RP China, la Primer Ministro de la India, con el Presidente del Banco Mundial y con la directora del FMI.

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

El costo total: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.308.275,53.-) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$D 6.778,57).

**Alojamiento:** Otton Palace

Costo total erogado por este SAF 301 del hospedaje del Señor Presidente de la Nación y de la comitiva oficial ascendió a la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y UNO CON 26/100 (\$ 8.480.031,26.-).

#### **PREGUNTA N° 75**

Informe sobre la instrumentación del operativo de seguridad desplegado durante la marcha de apoyo y reclamo por los derechos de los jubilados, el 5, 12, 19 y 29 de marzo del corriente año:

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 76**

Cantidad de agentes de cada una de las fuerzas de seguridad federales que participaron del operativo de seguridad mencionado.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 77**

Los datos personales de aquellos detenidos que fueron caracterizados o identificados como integrantes de las denominadas “barras bravas”, indicando entidad deportiva a la que pertenecen.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, mediante la Resolución RESOL-2025-343-APN-MSG, se ha procedido a aplicar la medida de restricción de concurrencia administrativa a todo evento deportivo en todo el territorio nacional por

PLAZO INDETERMINADO, a un grupo de personas, en el marco del inciso E) de la Resolución MSG 354/17, con motivo de los episodios de violencia de público y notorio conocimiento, protagonizados por las mismas, identificadas en su mayoría con divisas deportivas de clubes de fútbol, en la Plaza del Congreso y sus adyacencias, el 12 de marzo del corriente año, en supuesto apoyo a las reuniones que habitualmente congregan a jubilados y pensionados, incidentes que derivaron en la pertinente intervención de efectivos de Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

En el marco de dicha jornada se labraron las actuaciones pertinentes, y en consecuencia Policía Federal Argentina elevó al Ministerio de Seguridad Nacional las actas de detención libradas, secuestro, declaraciones y sumarios, que permitieron la suscripción del acto administrativo.

Por último, se indica que puede consultar la información al respecto en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322597/2025031>

### **PREGUNTA N° 78**

Tipo de armamento utilizado por las distintas fuerzas de seguridad en los operativos de referencia.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 79**

Indique si se instruyeron sumarios administrativos por exceso en el uso racional de la fuerza por el uso de lanza gases y armas no letales de las fuerzas federales.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 80**

Cantidad de uso de material disuasivo químico o agentes lacrimógenos utilizados por las fuerzas de seguridad en los operativos de las fechas mencionadas.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 81**

Informe identidad del Agente de la fuerza Federal autor de las lesiones a la jubilada Beatriz Bianco y al reportero Pablo Grillo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que en el marco de la movilización del 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso Nacional el reportero Pablo Grillo resultó herido. En consecuencia y a fin de llevar a cabo las investigaciones correspondientes intervino el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Servini y la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° a cargo del Dr. Eduardo Taiano - Expte Nro. 174370/2025.

## **PREGUNTA N° 82**

En relación al punto anterior indique si se instruyeron sumarios administrativos. En caso negativo indique fundamentos y en caso positivo especifique estado del trámite.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 81 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 83**

Identifique a las autoridades federales responsables del diseño y ejecución de los operativos de referencia.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 84**

Indique si la Administración Nacional ha establecido mecanismos a los efectos de limitar la posibilidad de desvío y/o uso ilícito del fentanilo y en su caso detalle cuales son.

Indique la estimación anual de las cantidades requeridas por la industria lícita de fentanilo para los años 2022 a la actualidad, discriminando entre las diferentes formas farmacéuticas presentadas. De contar con proyecciones en relación a las cantidades requeridas durante el período en curso, detallarlas.

Informe si, en la fiscalización o supervisión de las operaciones enumeradas en el punto anterior y vinculadas con el fentanilo, se han registrado alertas (como un incremento injustificado en los importadores o en las cantidades importadas) que hubiera ameritado algún reporte.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que desde 2023 a la fecha, no hay registros de países desde los que se hayan importado precursores químicos para la fabricación de fentanilo.

### **PREGUNTA N° 85**

**OBRAS PÚBLICAS** - Informe el grado de avance físico y financiero de las obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - Saladillo.

Habida cuenta los dichos del Ministro de Economía sobre que “las obras que estaban priorizadas para su conclusión en el ENOHSA, serán completadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos”, informe si las obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - Saladillo se encuentran dentro de esas obras prioritarias que serán completadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Informe la fecha prevista para la finalización de las obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - Saladillo y la puesta en funcionamiento de la planta. En caso de existir una diferencia con la fecha originalmente prevista detalle los motivos.

Informe si existen certificados de obra u otras obligaciones con la contratista pendientes de pago en relación con las obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - Saladillo. En su caso, detalle cada una de ellas, incluyendo la fecha de la obligación y el monto adeudado. Además, indique las acciones adoptadas para regularizar la situación y la fecha prevista para la normalización de los pagos;

Informe el estado actual de las obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales - Saladillo. En caso de neutralización de las obras detalle la fecha de inicio de la neutralización, las razones y la fecha estimada para su levantamiento.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra no se encuentra incluida dentro de los acuerdos suscriptos con las jurisdicciones sub-nacionales involucradas. Asimismo, atento a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, se informa que la obra ha sido neutralizada.

### **PREGUNTA N° 86**

Habida cuenta que, a través de la Ley N° 27.742 (“Ley Bases”) el Congreso de la Nación autorizó al Poder Ejecutivo nacional a modificar, transformar, unificar, disolver o liquidar los fondos fiduciarios públicos y que, hasta la fecha, ha avanzado con la disolución o liquidación de 18 fondos fiduciarios, indique las razones por las que aún no ha disuelto o liquidado el FAMP-FUEGUINA y si tiene previsto hacerlo. En su caso, indicar la fecha estimada de inicio del proceso de liquidación o disolución.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoquina (FAMP-FUEGUINA), creado por el Decreto N° 725/21, se

encuentra actualmente en funcionamiento. Su objetivo es impulsar el desarrollo económico y tecnológico de la provincia, a través de un esquema de administración con autonomía financiera que permite canalizar inversiones estratégicas para diversificar la matriz productiva. Las decisiones sobre su continuidad se evaluarán en función de los lineamientos generales de la política productiva nacional y del proceso de revisión integral de los fondos fiduciarios.

### **PREGUNTA N° 87**

Indique los criterios adoptados por el Poder Ejecutivo para determinar los fondos fiduciarios a ser liquidados o disueltos, detallando si el FAMP-FUEGUINA cumple o no con dichos criterios.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Decreto N° 126/23 instruyó a la SIGEN, con apoyo de las Unidades de Auditoría Interna, a elaborar un informe de corte al 7 de diciembre de 2023, incluyendo un análisis de los fondos fiduciarios con participación del Estado Nacional.

Del informe surgieron importantes falencias en la documentación, trazabilidad y control del uso de fondos públicos. Se detectaron deficiencias en rendiciones de cuentas, registros contables, auditorías, procesos de contratación y seguimiento de acciones y recuperos.

Por ello, el Decreto N° 215/24 designó al Ministerio de Economía como fiduciante en representación del Estado Nacional en todos los fondos fiduciarios que incluyan bienes o fondos públicos, delegándole su dirección. Además, dispuso auditorías integrales para evaluar su funcionamiento y continuidad.

En ese marco, el fondo FAMP-FUEGUINA se encuentra bajo análisis conforme a los mismos criterios aplicados al resto de los fondos fiduciarios.

### **PREGUNTA N° 88**

Indique si el FAMP-FUEGUINA fue objeto de informes de auditoría o cualquier otra evaluación por parte de la Sindicatura General de la Nación. En su caso, acompañe los informes y/o los resultados de las evaluaciones.

### **RESPUESTA**

La Sindicatura General de la Nación informa que el FONDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA FUEGUINA - "FAMP-FUEGUINA" no se encuentra determinado en la Ley de Presupuesto, y por consiguiente no fue objeto de ninguna auditoría por parte de SIGEN.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 89**

Indique las asignaciones de recursos efectuadas por el FAMP-FUEGUINA desde su constitución, destinadas a financiar proyectos productivos enfocados en la ampliación de la matriz productiva en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Para cada una de ellas indicar el instrumento adoptado, monto, fecha de otorgamiento, proyecto y beneficiarios y presentante del proyecto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las asignaciones de recursos efectuadas se realizaron conforme a lo establecido en el Decreto N° 725/21 y sus normas modificatorias y/o complementarias.

El FAMP-FUEGUINA puede destinar recursos a proyectos productivos mediante diversas modalidades, de acuerdo con el artículo 2° del mencionado decreto, y en función de las características particulares de cada iniciativa. En esta línea, las asignaciones se ajustan a los criterios definidos por la normativa vigente, respetando los porcentajes previstos para el financiamiento de proyectos productivos de empresas privadas y de inversiones en infraestructura pública dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cabe destacar que, a partir de la modificación del Decreto N° 727/21 mediante el Decreto N° 111/25, se amplió el universo de beneficiarios posibles, incluyendo al Estado Nacional.

En lo que respecta a los Aportes No Reembolsables, mediante Acta del Comité Ejecutivo del FAMP de fecha 06/01/2025, se aprobó el proyecto "Readecuación de la central eléctrica de Ushuaia – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", presentado por el Gobierno Provincial, por un monto total de \$16.187.770.000.

Asimismo, mediante Acta del Comité Ejecutivo del FAMP con fecha 03/11/2023, se aprobó el proyecto Parque Industrial "Cincuentenario Tolhuin", presentado por la Municipalidad de Tolhuin, por un monto total de \$2.180.491.776,46.

### **PREGUNTA N° 90**

Indique las asignaciones de recursos que prevé efectuar el FAMP-FUEGUINA, destinadas a financiar proyectos productivos para la ampliación de la matriz productiva en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Para cada una indicar el instrumento, monto, fecha de otorgamiento prevista, proyecto y beneficiarios y presentante del proyecto.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 89 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 91**

Informe cada una de las erogaciones que el FAMP-FUEGUINA debe realizar en virtud de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo del Fondo detallando el objeto, monto y fecha de cada una de ellas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la administración del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-FUEGUINA) está a cargo de un Comité Ejecutivo, que tiene como principal misión y objeto la ampliación de la matriz productiva de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través del diseño y la ejecución de herramientas de promoción y fomento del desarrollo productivo y tecnológico.

El Comité está compuesto por tres directores:

Maximiliano D'Alessio, designado por Decreto N° 658/24; Noelia Florencia Ruiz, designada por Decreto N° 660/24 y Miguel Schmukler, designado por Decreto N° 906/24.

Cabe destacar que los tres directores, conforme surge de las normas precitadas, fueron designados con carácter "ad honorem".

### **PREGUNTA N° 92**

En caso de realizar evaluaciones sobre la efectividad de las herramientas adoptadas y de los proyectos financiados en relación con el objetivo de ampliar la matriz productiva de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur previsto en el DNU N° 725/2021, informe la modalidad de evaluación, detalle y acompañe los resultados obtenidos en cada una de ellas e informe las medidas adoptadas a partir de dichas evaluaciones.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 95 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 93**

Informe el patrimonio total actual del FAMP-FUEGUINA.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 94**

Informe los fondos asignados para cubrir los gastos operativos de funcionamiento del FAMP-FUEGUINA, detallados por año y tipo de gasto, incluyendo salarios, beneficios del personal, servicios profesionales, arrendamientos, suministros de oficina, gastos administrativos generales y cualquier otro gasto relacionado con la gestión y operación efectiva.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 725/21, los gastos operativos del Fondo FAMP-FUEGUINA no han superado, en ningún momento, el 3% de los recursos percibidos anualmente por el Fondo. Esta previsión garantiza una administración eficiente y responsable de los recursos disponibles.

#### **PREGUNTA N° 95**

Indique si el FAMP-FUEGUINA realiza evaluaciones sobre la efectividad de las herramientas adoptadas y de los proyectos financiados en relación con el objetivo de ampliar la matriz productiva de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur previsto en el DNU N° 725/2021.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la evaluación de los proyectos financiados por el FAMP-FUEGUINA es una función central del Comité Ejecutivo, conforme lo establecido en el marco normativo vigente.

Mediante el Acta del Comité Ejecutivo del 7 de enero de 2025, se aprobó la utilización de la herramienta denominada "Matriz para la evaluación de proyectos presentados ante el Comité Ejecutivo del FAMP-FUEGUINA". Esta herramienta considera criterios legales, técnicos, económicos, sociales y ambientales, en línea con lo previsto por el Decreto N° 725/21, el Decreto N° 727/21 y su normativa complementaria.

De esta forma, cada proyecto es evaluado bajo estos parámetros y cuenta con informes respaldatorios que documentan el proceso de decisión del Comité, asegurando así transparencia y coherencia con el objetivo estratégico de ampliar la matriz productiva de la provincia.

#### **PREGUNTA N° 96**

Indique la cantidad de personal que presta servicios en el ámbito del FAMP-FUEGUINA, ya sea bajo relación de dependencia o cualquier otra modalidad de contratación, detallando la función, retribución y fecha de contratación.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 97 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 97**

Informe cada una de las contrataciones (locación de obra o cualquier otra modalidad) celebradas desde la constitución del FAMP-FUEGUINA cuyo objeto sea la prestación de servicios de asesoramiento al FAMP-FUEGUINA y/o su Comité Ejecutivo. En cada caso, detalle el monto de contratación, la fecha, el plazo y el objeto.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en sentido estricto, el FAMP-Fueguina no cuenta con personal propio. Sin perjuicio de ello, el asesoramiento al Comité Ejecutivo

se canaliza mediante contrataciones bajo la modalidad de locación de obra, en línea con el marco normativo vigente.

#### **PREGUNTA N° 98**

Informe cada uno de los procesos de inscripción y/o habilitación de establecimientos elaboradores de antígenos y vacunas contra la fiebre aftosa que no han sido completados o que han sido rechazados, detallando para cada uno de ellos el nombre del establecimiento o laboratorio solicitante, el motivo del rechazo o la causa por la cual el proceso no ha sido completado y la etapa en la que se detuvo o finalizó el proceso. Detalle con precisión técnica cada motivo de rechazo o paralización.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no se ha rechazado ninguna habilitación de establecimiento elaborador de antígenos o vacunas contra la fiebre aftosa. Los laboratorios Tecnovax y Ceva no han finalizado la etapa de registro.

Tecnovax no ha completado el registro de la vacuna Ourovac Aftosa, elaborada en Brasil por el laboratorio Ourofino, cuya planta actualmente no produce la vacuna. Para avanzar, el MAPA (organismo sanitario oficial de Brasil) debe auditar la planta si la empresa decide retomar la producción. Tras la habilitación del MAPA, Senasa realizará su propia auditoría.

Ceva tampoco ha completado el proceso de registro. Actualmente realiza ensayos experimentales en su país de origen y debe presentar información pendiente en el expediente.

#### **PREGUNTA N° 99**

Informe cada uno de los procesos de registración, inscripción y/o autorización de vacunas antiaftosa que no han sido completados o que han sido rechazados, detallando para cada uno de ellos el nombre del establecimiento o laboratorio solicitante, el motivo del rechazo o la causa por la cual el proceso no ha sido completado y la etapa en la que se detuvo o finalizó el proceso. Detalle con precisión técnica cada motivo de rechazo o paralización.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 100**

Informe si los funcionarios del SENASA han declarado conflictos de interés en los últimos tres años. En su caso, detalle el procedimiento aplicado para su tratamiento y las medidas adoptadas. Citar los números de expediente de cada procedimiento y la fecha en que se denunció o comunicó el mismo.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Dirección de Recursos Humanos (DRRHH), dependiente de la Dirección General Técnica y Administrativa (DGTYA), puede

detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y el privado, personal, comercial o financiero, a través de herramientas de control como la declaración jurada de conflicto de intereses, de incompatibilidades de funciones y/u horarios, entre otras.

Todo el personal alcanzado por la normativa vigente cumple y presenta estas declaraciones juradas ante la DRRHH, para su registro en el Legajo Único Electrónico (LUE).

En los últimos 3 años no se han detectado casos de funcionarios que hayan declarado conflicto de interés.

## **PREGUNTA N° 101**

Acompañe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad, los Estados Contables Consolidados correspondiente al ejercicio 2024 y los Estados Contables Individuales correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad si dispone de una Política de Dividendos. Asimismo, informe si ha distribuido dividendos durante los ejercicios 2023 y 2024 y por qué monto.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad la cantidad de personal en relación de dependencia, contratada, así como cualquier otra modalidad.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad la escala salarial del personal.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad los miembros del Directorio y la Alta Gerencia y la remuneración que perciben cada una de ellos.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad si dispone de una Política de Remuneraciones para el Directorio y la Alta Gerencia. En su caso, detalle dicha Política. De no contar con una Política de Remuneraciones indique cómo se fijan las remuneraciones de los directores y de la Alta Gerencia.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad si los miembros del Directorio y la Alta Gerencia, han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral durante los últimos tres años.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad si dispone de un proceso de selección de directores y gerentes. En su caso, describa dichos procesos e indique si fueron llevados adelante para la selección de la nómina actual. De no contar con procesos de selección de directores y gerentes, indique cómo fueron designados los directores y gerentes que integran la nómina actual.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad cada uno de los servicios prestados durante el ejercicio 2024, indicando los ingresos obtenidos en virtud de cada uno de ellos.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad los ingresos que hayan recibido del Estado Nacional durante los ejercicios 2023 y 2024, especificando el concepto (transferencias directas, subsidios, aportes de capital, pagos por servicios prestados u otros).

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad el gasto en publicidad, propaganda y/o comunicación durante cada uno de los ejercicios 2023 y 2024. Para el ejercicio en curso, detalle el gasto mensual ejecutado hasta la fecha y el total presupuestado para el año.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad cada uno de los proveedores de servicios de publicidad, propaganda y/o comunicación contratados durante 2024, indicando el monto, el objeto y el plazo de contratación.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad los criterios utilizados para la selección de proveedores de servicios de publicidad, propaganda y/o comunicación.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad el plan de publicidad, propaganda y/o comunicación correspondiente al ejercicio en curso, detallando sus objetivos, estrategias y medios utilizados.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad si cuenta con un reglamento o normativa interna que regule el diseño y/o la ejecución de la política de publicidad y propaganda. En su caso, remita copia del mismo.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad el grado de cumplimiento de los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina establecidos por la Decisión Administrativa 85/2018, así como de los principios rectores previstos en el artículo 23 de la ley 27.742.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad cada uno de los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina que no se encuentran cumplidos, explicando las razones que justifican la falta de cumplimiento y el modo en que los tiene previsto cumplir.

Informe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad el grado de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa detallando cuáles son las obligaciones incumplidas y las razones que justifican dicho/s incumplimiento/s.

**RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 102**

Informe si el SENASA ha suscrito convenios de cooperación o de cualquier otro tipo con laboratorios o cualquier otro sujeto regulado que se encuentren actualmente vigentes. En su caso, indique la fecha de suscripción, el plazo de vigencia, el objeto específico de cada convenio, los aportes en dinero y/o especie que el SENASA o sus funcionarios hayan recibido en virtud de dichos convenios y si estos han sido declarados en el Registro de Obsequios y Viajes regulado por el Decreto 1179/16.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el SENASA tiene registrado el Convenio Marco celebrado con BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. para la Cooperación y Desarrollo Científico y Técnico, suscripto el 11 de diciembre de 2020. El acuerdo tiene una duración de 3 años desde su suscripción, renovable automáticamente por un período igual.

Su objeto es establecer un marco de colaboración para el intercambio de conocimientos y el desarrollo conjunto en áreas de interés mutuo, como:

- Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, y generación de conocimiento relacionado con cepas virales y su cobertura antigénica, en el campo de la salud animal
- Conformación de grupos de investigación interdisciplinarios
- Desarrollo y actualización de técnicas diagnósticas in vitro para el control de vacunas formuladas con cepas virales de otras regiones
- Desarrollo y evaluación de cepas virales para vacunas destinadas a otras regiones

En el marco de este Convenio, las partes mantienen la individualidad y autonomía de sus estructuras técnicas y administrativas.

## **PREGUNTA N° 103**

Indique si la Oficina Anticorrupción ha intervenido de oficio, por denuncia o a pedido del organismo durante los últimos tres años respecto del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Ética Pública (Ley 25.188) y sus modificatorias y normas concordantes por parte del SENASA o sus funcionarios. En su caso, acompañe la resolución, informe o recomendación emitida en virtud de dichas actuaciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en los últimos 3 años, la Oficina Anticorrupción (OA) no ha intervenido, ni de oficio, ni por denuncia, ni a pedido del Organismo, en cuestiones de incumplimiento de la Ley de Ética Pública (Ley 25.188) y modificatorias por parte de los funcionarios del SENASA.

La Dirección de Recursos Humanos (DRRHH), dependiente de la Dirección General Técnica y Administrativa (DGTYA) del SENASA, realiza un procedimiento de control

y monitoreo, conforme a la normativa vigente, sobre las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) presentadas ante la Oficina Anticorrupción.

Estas Declaraciones Juradas (DDJJ) permiten detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y los intereses privados, personales, profesionales, comerciales o financieros de los funcionarios.

#### **PREGUNTA N° 104**

Informe los antígenos y vacunas contra la Fiebre Aftosa que se encuentran actualmente disponibles en el mercado, detallando el nombre comercial, el laboratorio productor y la composición en tanto principio activo y tipo de vacuna: tetravalentes, trivalentes o bivalentes. Al momento de presentar la información, indicar la clasificación según la cepa o serotipo viral que integra cada vacuna disponible.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 8 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 105**

Informe si el SENASA, o cualquier otro organismo público nacional, ha realizado relevamientos o estudios de precios sobre los antígenos y vacunas contra la Fiebre Aftosa en los últimos cinco años. En su caso, acompañe los informes realizados, e indique qué metodología de relevamiento o estudio se empleó, así como el ámbito geográfico y temporal.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el precio de las vacunas contra la fiebre aftosa para el consumidor final (productor) depende del ámbito geográfico de su aplicación, ya que su valor lo definen los entes sanitarios de las zonas libres de la enfermedad con vacunación, en función de diversas variables logísticas. El precio final de la vacuna se compone de:

- Costo de la vacuna: Valor unitario del biológico para la inmunización del ganado, incluyendo costos de producción, distribución y comercialización del laboratorio o proveedor.
- Costos operativos: Gastos asociados a la logística y gestión de la vacunación, como almacenamiento, conservación en cadena de frío, transporte de las dosis hasta los puntos de aplicación, e insumos complementarios (jeringas, agujas, guantes, etc.).
- Costo de la aplicación: Mano de obra del personal vacunador, es decir, el servicio de aplicación de la vacuna al animal. Puede incluir honorarios de vacunadores veterinarios, costos del tiempo empleado y medidas de bioseguridad.
- Viáticos: Gastos de traslado, alojamiento y alimentación del personal del ente involucrado, cuando debe desplazarse a los establecimientos ganaderos. Suelen depender de la distancia, duración de la tarea y zona geográfica.

El SENASA no participa ni tiene injerencia en la determinación del valor final de la vacuna.

## **PREGUNTA N° 106**

Informe si la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) ha realizado algún análisis sobre el mercado de antígenos y vacunas contra la fiebre aftosa. En su caso acompañe con la resolución, informe, dictamen, u opinión consultiva realizada.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) se encuentra llevando adelante una investigación sobre los actores del mercado de producción y comercialización de vacunas contra la fiebre aftosa, iniciada a mediados de 2024 a partir de una denuncia por presunta cartelización. En paralelo, la Comisión está evaluando la posibilidad de emitir una recomendación pro competitiva que podría tener impacto sobre diversas regulaciones que inciden, de forma directa e indirecta, en el mercado de producción de antígenos y vacunas contra dicha enfermedad.

## **PREGUNTA N° 107**

Informe las vacunas antiaftosa registradas e inscriptas en el Registro Nacional de Productos de Uso Veterinario, detallando en cada caso si han sido objeto de autorización para su uso en el Territorio Nacional, la fecha de registración e inscripción, el nombre comercial, el laboratorio productor y la composición (principio activo y tipo de vacuna: tetravalentes, trivalentes o bivalentes).

Informe los establecimientos habilitados por el SENASA para la elaboración de antígenos y vacunas contra la fiebre aftosa, indicando para cada uno de ellos el nombre del establecimiento y/o laboratorio productor, la fecha de autorización, las características de los productos elaborados y la capacidad de producción autorizada. Detallar la ubicación geográfica específica (provincia o ciudad) de cada establecimiento habilitado y el volumen anual máximo autorizado por SENASA para cada establecimiento productor.

Detalle el procedimiento vigente para la inscripción y habilitación de los establecimientos elaboradores de antígenos y vacunas contra la fiebre aftosa, indicando los requisitos específicos que deben cumplir los solicitantes, los plazos previstos en la normativa para cada etapa del proceso, las autoridades o áreas del SENASA responsables de evaluar y aprobar las solicitudes y los criterios técnicos y administrativos considerados en la evaluación de las solicitudes.

Detalle el procedimiento vigente para la registración, inscripción y autorización de las vacunas antiaftosa para su uso en el Territorio Nacional, indicando los requisitos específicos que deben cumplir los solicitantes, los plazos previstos en la normativa para cada etapa del proceso, las autoridades o áreas del SENASA responsables de evaluar y aprobar las solicitudes y los criterios técnicos y administrativos considerados en la evaluación de las solicitudes. Al momento de presentar la información, es preciso que se individualice cada etapa del procedimiento (evaluación técnica, inspección de instalaciones, auditorías, etc.). Asimismo, brindar precisión sobre plazos concretos para cada etapa administrativa o técnica pendiente, incluyendo normativa aplicable para determinar dichos plazos.

Informe si existen requisitos adicionales para la importación de antígenos o vacunas contra la fiebre aftosa. A su vez, informe cómo ejerce el SENASA el control sobre las vacunas o antígenos importados.

Informe los establecimientos que han iniciado el proceso de inscripción y/o habilitación para la elaboración de antígenos y vacunas contra la fiebre aftosa durante los últimos cinco años, detallando para cada uno de ellos el nombre del establecimiento o laboratorio solicitante, la fecha de inicio del proceso de inscripción y/o habilitación, la etapa en la que se encuentra, los motivos por los cuales el proceso aún no ha sido completado y el plazo estimado para la finalización del proceso.

Informe los procesos de registración, inscripción y autorización de vacunas antiaftosa que fueron iniciados durante los últimos cinco años, detallando para cada uno de ellos el nombre del establecimiento o laboratorio solicitante, la fecha de inicio del proceso de inscripción y/o habilitación, la etapa en la que se encuentra, los motivos por los cuales el proceso aún no ha sido completado y el plazo estimado para la finalización del proceso.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) La respuesta se encuentra en la pregunta N° 8 de este informe.

b) Los únicos establecimientos habilitados por el Senasa son el Centro de Diagnósticos Veterinarios (CDV) y Biogénesis Bagó, mencionados en la respuesta a la pregunta N° 8 de este informe. Ambos establecimientos superaron las auditorías de cumplimiento de normas de bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Laboratorio Biogénesis Bagó
  - Ubicación: Planta industrial ruta Panamericana km 38.5, Garín, provincia de Buenos Aires, Argentina.
  - Autorización: 2001.
- Laboratorio CDV:
  - Ubicación: Calle 10, N° 1891, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, Argentina.
  - Autorización: 2001.

c), d), e), f) y g) La información se encuentra disponible en la [Resolución SENASA N° 0609/2017](#) -, y modificatorias.

## PREGUNTA N° 108

Acompañe respecto del Banco de la Nación Argentina y cada una de las empresas controladas por dicha entidad el Informe Anual de Gestión para los ejercicios 2023 y 2024.

## RESPUESTA

## **PREGUNTA N° 109**

Informe las medidas y controles implementados por la Unidad de Información Financiera (UIF), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y cualquier otro organismo competente para asegurar que las criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares regularizados no provengan de actividades ilícitas. Indique si se han detectado incumplimientos o inconsistencias en las declaraciones de estos activos.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 110**

Informe el monto total regularizado en concepto de criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares para cada uno de los meses desde la entrada en vigencia del Régimen de Regularización de Activos hasta la fecha, detallando los montos por cada tipo de criptomoneda o criptoactivo declarado.

Habida cuenta que, mediante la Resolución 110/2024, la UIF estableció un mecanismo especial de reporte de operaciones sospechosas a fin de administrar los riesgos de Lavado de Activos derivados del Régimen de Regularización de Activos, informe si los Sujetos Obligados, enumerados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, han implementado un sistema de gestión de riesgos de acuerdo al “Régimen de Regularización de Activos” establecido en el Título II de la Ley N° 27.743. En particular, detalle las características del sistema adoptado por los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).

Informe si el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha emitido recomendaciones, advertencias, observaciones u otro tipo de pronunciamiento en relación con la regularización de criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares, en el marco del Régimen de Regularización de Activos en curso. En su caso, informe su contenido y las acciones adoptadas en respuesta.

Informe si la UIF ha establecido criterios a los efectos de la consideración por parte de los Sujetos Obligados, de los perfiles transaccionales de los clientes en lo relativo a la regularización de criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares. En su caso, informe dichos criterios.

Informe si, en el marco del Régimen de Regularización de Activos, se ha admitido la regularización de criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares que no estuvieren bajo custodia o administración de un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) debidamente registrado.

Informe si, en el marco del Régimen de Regularización de Activos, se ha admitido la regularización de cualquier criptomoneda, criptoactivo u otro bien similar, o si se han establecido restricciones en función del tipo de activo. En caso de existir restricciones, indique cuáles.

Informe si se han reportado operaciones sospechosas de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva vinculadas a la regularización de criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 111**

“Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos”

Informe la metodología y criterios utilizados para la elaboración del “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” publicado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/precio-base-nacional-de-marquillas-de-cigarrillos>.

Informe la/s fecha/s en que se efectuó el relevamiento dirigido a la elaboración del “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” publicado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/precio-base-nacional-de-marquillas-de-cigarrillos>.

Informe los organismos o entidades que participaron del relevamiento dirigido a la elaboración del “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” publicado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/precio-base-nacional-de-marquillas-de-cigarrillos>.

Informe la cantidad de establecimientos relevados a los efectos de la elaboración del “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” publicado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/precio-base-nacional-de-marquillas-de-cigarrillos>.

Informe las razones por las que la metodología y los criterios utilizados para la elaboración del “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” publicado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/precio-base-nacional-de-marquillas-de-cigarrillos>, no se encuentran publicados.

Detalle cada una de las normas en que se funda el “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” publicado en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/precio-base-nacional-de-marquillas-de-cigarrillos>

Informe si existen diferencias entre los “Precios Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” que resultan del relevamiento llevado adelante por el Poder Ejecutivo y los precios de venta al consumidor informados por los sujetos pasivos del Impuesto Interno al Tabaco. Para cada uno de los casos en que se verifique una diferencia de precios indicar el porcentaje de la misma.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se celebró un Convenio Marco de Colaboración entre el ARCA, la Secretaría de Industria y Comercio y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. con el objeto de establecer pautas de trabajo conjuntas que permitan a la ARCA determinar la base idónea, conforme lo establecido en el Capítulo I -Tabaco- del Título VIII de la Ley N° 27.742 y lo prescripto en el Decreto N° 658/24.

Del mismo se desprende un relevamiento presencial entre el 10/02/2025 y el 11/03/2025 en 2.397 puntos de venta distribuidos en todo el país, del que se extrajeron 20.849 datos válidos para calcular los precios para la base idónea. Se tomaron precios promedios en función de que la muestra relevada ya cuenta con la distribución óptima geográfica en relación a la distribución de la población.

Por otro lado, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que las Declaraciones Juradas de Impuestos Internos Cigarrillos se determinan y liquidan por períodos decenales, atento que la fecha del citado relevamiento corresponde al 11/03/2025, el Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos publicado resultará aplicable a partir del segundo decenal del mes de marzo 2025, el cual operó con fecha 27/03/2025. En este contexto, esta Agencia se encuentra realizando los análisis correspondientes a fin de determinar las diferencias entre los precios publicados (Base Idónea), y los declarados por las empresas en sus decenales de impuestos internos para la determinación del valor imponible, de corresponder.

### **PREGUNTA N° 112**

Habida cuenta de que la Ley 27.743 que creó el Régimen de Regularización de Activos dispuso que podrán ser objeto de regularización “las criptomonedas, criptoactivos y otros bienes similares”, informe la cantidad de sujetos adherentes que han regularizado este tipo de activos desde la entrada en vigencia del régimen hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 113**

Habida cuenta la publicación del “Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos”, informe cada uno de los casos en los que el precio de venta al consumidor informado por los sujetos pasivos del Impuesto Interno al Tabaco no constituye una base idónea a los fines de determinar el valor imponible, en los términos del artículo 229 de la Ley 27.742.

Para cada uno de los casos en los que el precio de venta al consumidor informado por los sujetos pasivos del Impuesto Interno al Tabaco no constituye una base idónea a los fines de determinar el valor imponible, informe si la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) ha aplicado los “Precios Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos” para la determinación del valor imponible.

Informe el procedimiento aplicable para los casos en que el precio de venta al consumidor informado por los sujetos pasivos del Impuesto Interno al Tabaco no constituye una base idónea a los fines de determinar el valor imponible.

Informe si existen instancias pendientes para la plena aplicación del artículo 229 de la Ley 27.742. En su caso informe la instancia pendiente y la fecha estimada para la plena aplicación del artículo 229 de la Ley 27.742.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en función del relevamiento nacional realizado (referido en la respuesta a la pregunta N° 111 del presente informe) y la cantidad de datos relevados, la base cuenta con la idoneidad y suficiencia para conformar una base representativa de los precios a nivel nacional de las marquillas de cigarrillos.

Por su lado, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) indica que la Secretaría de Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, publicó en su sitio web oficial la lista de precios en base a los relevamientos realizados al 11/03/2025, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I -Tabaco- del Título VIII de la Ley 27.742 y lo prescripto en el Decreto 658/24.

Con respecto a ello, considerando que las declaraciones juradas de Impuestos Internos a los Cigarrillos se determinan y liquidan mediante aplicativo bajo plataforma SIAP por períodos decenales, atento que la fecha del citado relevamiento corresponde al 11/03/2025, el Precio Base Nacional de Marquillas de Cigarrillos publicado resultará aplicable a partir del segundo decenal del mes de marzo 2025, el cual operó con fecha 27/03/2025.

En este contexto, esta Agencia se encuentra realizando los análisis correspondientes a fin de determinar las diferencias entre los precios publicados (Base Idónea), y los declarados por las empresas en sus decenales de impuestos internos para la determinación del valor imponible, de corresponder.

En este contexto, esta Agencia se encuentra realizando los análisis correspondientes a fin de determinar las diferencias entre los precios publicados (Base Idónea), y los declarados por las empresas en sus decenales de impuestos internos para la determinación del valor imponible, de corresponder.

## **PREGUNTA N° 114**

Se informe las causas en las que el PEN se presentó como querellante ante la Oficina de Anticorrupción, especificando los números de expedientes, abogados designados y el estado procesal de cada una, a partir del día 1° de agosto de 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Oficina Anticorrupción, informa que, en primer término, es preciso aclarar que toda presentación como querellante debe realizarse necesariamente en una causa judicial, ante el Juzgado interviniente. Es decir, no es posible dirigirla a esta Oficina Anticorrupción.

En el entendimiento de que la pregunta podría referirse al ejercicio del rol de querellante por parte de este organismo, se informa que a partir del 1° de agosto de 2024, la Oficina Anticorrupción se constituyó como querellante en la Causa CFP 2390/2024, caratulada "Fernández, Alberto y otros s/ defraudación contra la

Administración Pública y defraudación por administración fraudulenta”, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 11, donde se investiga una maniobra de entrega masiva de pensiones por discapacidad en forma indebida, mediante el dictado de normas tendientes a flexibilizar el proceso de otorgamiento de tales beneficios, en el período comprendido entre 2020 y 2023.

**Fecha de admisión de la querella:** 10/10/2024.

**Estado procesal:** La causa se encuentra en pleno trámite de investigación.

**Letrados:** Dres. Fernando Darío Chacon (T° 71 F° 598 CPACF), Tamara Pavlovsky (T°63 F°393 CPACF) y Natalia Soledad Pereyra (T°86 F°71 CPACF).

Por otra parte, la OA informa que también ejerce el rol de querellante, desde fecha anterior a la consignada, en las siguientes causas:

Causa CFP 1769/2024, caratulada “N.N. s/defraudación contra la Administración Pública y abuso de autoridad y viol. deb. func. publ. (art. 248). Denunciante: Ministerio de Capital Humano de la Nación y otro”, que tramita por ante Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, donde se investiga el desvío de fondos estatales destinados a comedores de organizaciones sociales.

**Fecha de admisión de la querella:** 7/06/2024.

**Estado procesal:** La causa se encuentra en pleno trámite de investigación a fin de determinar los alcances del hecho denunciado e identificar a los posibles responsables.

**Letrados:** Dres. Fernando Darío Chacon (T° 71 F° 598 CPACF), Maximiliano Claudio Flammá (T° 88 F° 479 CPACF), y Sergio Orlando Aleo (T° 75 F° 102 - CPACF).

Causa CFP 4489/2023, caratulada: “Vázquez, Gustavo Guillermo y otros s/coacción (art. 149 bis), extorsión y defraudación contra la Administración Pública” que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, donde se investiga una serie de conductas extorsivas a beneficiarios de planes sociales administrados por la asociación Polo Obrero, para que aportaran dinero a esa organización y participaran de movilizaciones.

**Fecha de admisión de la querella:** 7/06/2024 (ídem anterior).

**Estado procesal:** Se encuentra en la etapa intermedia o de control de la acusación, luego de que el Juzgado corriera vista al MPF y a las querellas por considerar completa la instrucción (resolución del 25/11/2024). En ese marco, esta Oficina y demás acusadores requirieron la elevación de la causa a juicio respecto de los principales imputados (cuyos procesamientos habían sido confirmados por la Cámara del Fuero el 21/11/2024); en tanto que las defensas plantearon oposiciones y/o excepciones. A la fecha, se encuentra pendiente la resolución del Juzgado sobre los requerimientos de elevación y las oposiciones y excepciones planteadas.

**Letrados:** Dres. Fernando Darío Chacon (T° 71 F° 598 CPACF), Maximiliano Claudio Flammá (T° 88 F° 479 CPACF), y Sergio Orlando Aleo (T° 75 F° 102 -CPACF).

Por último, en cuanto podría resultar de interés, se informa que por resolución del entonces titular del organismo de fecha 19/10/2020 (PV-2020-70269270-APN-

OA#PTE), la Oficina desistió del rol de querellante en todas las causas (40) en las que se encontraba interviniendo. No obstante, a partir de esta nueva gestión de gobierno, se comenzaron a reconstruir los equipos técnicos necesarios y a la fecha la OA ejerce ese rol en las causas informadas.

### **PREGUNTA N° 115**

Detalle de las obras paralizadas de naturaleza mixta, gestionadas por Nación y las provincias.

Porcentaje de avance físico de las obras en cada jurisdicción.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: se acompaña en archivo, con el detalle de los contratos, especificando organismo de financiamiento (BID, BIRF, CAF y FONPLATA), Programas (PROMEBA 5557 OC-AR, PIHYV 8712-AR, PHAYS 9478-AR, PIH 10099-AR, PROMAF 29-AR, GEF 15083-AR), estado e información solicitada. A su vez se informa, en el mismo archivo en la pestaña Municipios, el Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo (CAF 11553) con el detalle de los contratos, estado e información solicitada.

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N°115, Informe 142 \(Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx\)](#)

En lo que hace a las obras de ACUMAR:

EXTRACTO SUGOP - REPORTE DE OBRAS ACUMAR

Código de Obra	Departamento	Número de Expediente GD	Nombre de Obra	Fecha de Acta de Inicio	Plazo en Días	Avance Físico
130894	LANÚS	EX-2022-75660041- -APN-SG#ACUMAR	26 Mejoramientos Habitacionales en Barrio Néstor Kirchner - Lanús	22/05/2023	540	94,12%
130900	LANÚS	EX-2022-116501172- -APN-DA#ACUMAR	Servicio de readecuación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, Barrio Néstor Kirchner	03/03/2023	548	97,00%
130901	LANÚS	EX-2022-116501172- -APN-DA#ACUMAR	Servicio de operación y mantenimiento de planta de tratamiento de líquidos cloacales, Barrio Néstor Kirchner	29/11/2024	365	8,33%
130910	LA MATANZA	EX-2022-119601649- -APN-DA#ACUMAR	Servicio de readecuación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, Barrio Los Ceibos	30/03/2023	180	97,00%
130912	LA MATANZA	EX-2022-119601649- -APN-DA#ACUMAR	Servicio de operación y mantenimiento de planta de tratamiento de líquidos cloacales, Barrio Los Ceibos	---	365	0,00%
130914	LOMAS DE ZAMORA	EX-2023-94400366- -APN-SG#ACUMAR	Proyecto de reparación de la planta de separación del EcoPunto	30/11/2023	270	100,00%
130922	AVELLANEDA	EX-2021-111575394- -APN-SG#ACUMAR	Construcción del laboratorio ambiental ACUMAR - Edificio Beatriz Mendoza	26/12/2022	540	64,68%
130923	AVELLANEDA	EX-2022-123291002- -APN-SG#ACUMAR	Plan hidráulico Villa Inflamable	17/11/2023	680	9,35%
130925	COMUNA 8	EX-2021-105663690- -APN-SG#ACUMAR	Proyecto gas Lacarra -180 viviendas conexiones de gas - GCABA	01/07/2022	540	83,61%
130942	LOMAS DE ZAMORA	EX-2021-109323516- -APN-SG#ACUMAR	Proyecto planta reciclables - Lomas de Zamora	06/04/2022	450	99,20%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Se adjunta, además, información requerida archivo

**Nota:** [Se adjunta Anexo II Pregunta N°115, Informe 142 \(Anexo Pregunta N° 115, Informe 142 - SOP DNGO.xlsx\)](#)

Asimismo, se informa:

OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD	AVANCE FÍSICO DE OBRA
REVALORIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORES TRONCALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE FAMAILLÁ – PROVINCIA DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Famaillá	33%
NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN- DEPARTAMENTO DE CHICLIGASTA- PCIA. DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	Concepción	78%

Por último, se brinda información adicional en archivo anexo

**Nota:** [Se adjunta Anexo III Pregunta N°115, Informe 142 \(Anexo Informe 142 - DiGePPSE Respuestas Financiamiento Externo SSOYS.xlsx\)](#)

Por otro lado, se señala que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó convenios con las provincias a los fines de priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras; como así también para la continuidad de otras por parte de los Estados provinciales.

En ese marco, Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

Finalmente, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

## **PREGUNTA N° 116**

Informe detalladamente sobre el salario mensual (incluidos adicionales, bonos, premios y gastos de representación), que cobran los miembros de los directorios (incluidos: presidente/a, vicepresidentes/as, vocales, etc.) de todas las empresas, sociedades, entes y organismos públicos nacionales.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que de la información obrante en la respuesta a la PREGUNTA N° 938 puede observarse las escalas salariales de las autoridades de la APN. Cabe destacar que, mediante Decreto N° 235 del 9 de marzo de 2024 se fijaron los salarios correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional, entre las que se encuentran correspondientes a los cargos de presidente, vicepresidente, ministro, secretario y subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional conforme los montos vigentes al 31 de diciembre de 2023, extendiéndose dicha medida a los funcionarios con rango y jerarquía equivalente.

**RETRIBUCIONES AUTORIDADES SUPERIORES -PEN-**

RETRIBUCIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES PEN - Decreto N° 838/94 y sus modificatorios	Remuneraciones Vigentes desde Dic.2023		
	CARGO	SUELDO BASICO	COMPLEMENTO POR RESPONSABILIDAD DEL CARGO D. 782/06
PRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.807.296	\$ 2.258.723	\$ 4.066.018
VICEPRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.747.023	\$ 2.017.797	\$ 3.764.821
MINISTRO	\$ 1.626.500	\$ 1.957.506	\$ 3.584.006
SECRETARIO	\$ 1.566.201	\$ 1.716.509	\$ 3.282.709
SUBSECRETARIO	\$ 1.505.962	\$ 1.475.551	\$ 2.981.513

Regimen Decreto N° 1716/92 y sus modificatorios Remuneraciones vigentes desde Dic-23			
CARGO	Sueldo Basico	Comp Res del cargo	S Bruto
1A	1.276.934	658.629	1.935.562
1	873.691	450.287	1.323.978
2	786.322	405.930	1.192.252
3	707.690	365.606	1.073.296

**PREGUNTA N° 117****SALUD**

Informe si al momento del dictado de la medida el Fondo Fiduciario de Cobertura Universal de Salud tenía pasivos operativos. En caso afirmativo, detalle cuáles y su monto.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, al 31 de mayo de 2024, según el balance preliminar confeccionado por el Fiduciario (Banco de la Nación Argentina - Banca Fiduciaria), se registraron pasivos operativos por un total de \$1.119.264,69, compuestos por:

- Comisiones de administración del Fiduciario: \$638.038,18.
- Deudas impositivas (Ingresos Brutos CABA): \$57.785,78.
- Provisión para honorarios de auditoría externa (Ejercicio 2020).

La información aquí consignada se elabora con base en los registros oficiales del Fiduciario y las normativas vigentes. Se deja constancia que las áreas competentes continúan trabajando en la consolidación definitiva del balance de cierre del fideicomiso.

**PREGUNTA N° 118****SALUD**

Identifique las cuentas fiduciarias del Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud e informe su saldo.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo al balance preliminar al 31 de mayo de 2024, las cuentas identificadas son:

- Cuenta Corriente Especial N° 645552/1 (Banco Nación, Sucursal Plaza de Mayo): \$353.648,24.
- Cuenta Remunerada en Pesos N° 739.990: \$162.150.076,26.

Dicha información se complementa con el saldo informado al 30 de noviembre de 2023 de \$3.116.699,04 en la Cuenta Corriente Especial mencionada.

La información aquí consignada se elabora con base en los registros oficiales del Fiduciario y las normativas vigentes. Se deja constancia que las áreas competentes continúan trabajando en la consolidación definitiva del balance de cierre del fideicomiso.

## **PREGUNTA N° 119**

### **SALUD**

En relación con el punto anterior ¿Cómo se garantizará la transparencia en la gestión y asignación de dichos bienes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la transparencia será asegurada mediante:

- Intervención directa del Ministerio de Economía (Secretaría Legal y Administrativa), como actual Fideicomitente.
- Gestiones operativas del Banco de la Nación Argentina - Banca Fiduciaria.
- Confección de un balance de cierre auditado por SIGEN, AGN o profesional competente.

La información aquí consignada se elabora con base en los registros oficiales del Fiduciario y las normativas vigentes. Se deja constancia que las áreas competentes continúan trabajando en la consolidación definitiva del balance de cierre del fideicomiso.

## **PREGUNTA N° 120**

### **SALUD**

¿Qué destino dará a las sumas líquidas, acreencias, bienes y derechos de los que disponía el Fondo Fiduciario de Cobertura Universal de Salud?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que por Resolución 666/2024 del Ministerio de Economía, se declaró extinguido el contrato del Fideicomiso de Administración que fuera creado por el Artículo 4° del Decreto 908/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° de la referida resolución, una vez cancelados los eventuales pasivos que pudiera tener aquel fondo, fueron transferidos a la Superintendencia de Servicios de Salud, las sumas líquidas que quedaron como remanente.

## **PREGUNTA N° 121**

## SALUD

Informe si existían bienes remanentes a la fecha de disolución del Fondo Fiduciario de Cobertura Universal de Salud. En caso afirmativo, indique cuáles.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, conforme lo dispuesto por la Resolución 666/2024 del Ministerio de Economía, se transfirió el remanente de \$122.429.473,28 el día 26 de septiembre de 2024, desde la cuenta fiduciaria N° 621.552/1 a la cuenta N° 2713/69 de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La información aquí consignada se elabora con base en los registros oficiales del Fiduciario y las normativas vigentes. Se deja constancia que las áreas competentes continúan trabajando en la consolidación definitiva del balance de cierre del fideicomiso

### PREGUNTA N° 122

#### PAMI

Informe qué criterios se tuvieron en consideración y las razones para modificar los parámetros de acceso a los medicamentos 100% de cobertura por razones sociales mediante Resoluciones N° 2431/20241 y 2537/20242 .

### RESPUESTA

El INSSJP informa que, en concordancia con los criterios establecidos en el anexo I de la Disposición Conjunta 05/17 de las Secretarías Generales de Promoción Social y Técnico Médica del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (mediante la cual se definieron los parámetros de acceso a la cobertura del 100% en medicamentos por razones sociales) y considerando el tiempo transcurrido desde la emisión de dicha normativa, el INSSJP llevó a cabo un análisis integral de las condiciones allí dispuestas. Dicho análisis fue realizado en paralelo y de forma comparada con la normativa nacional actualmente vigente en materia de acceso a los Subsidios Energéticos Focalizados para los servicios de electricidad y gas conforme el Decreto 465/24 y las Resoluciones 90 y 91 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, haciendo especial foco en los criterios aplicables a los segmentos denominados “Nivel de Ingresos Altos” (N1) y “Nivel de Ingresos Bajos” (N2).

En este sentido, se conservó de forma inalterada las condiciones de accesibilidad vigentes en el Anexo I de la Disposición Conjunta 05/17 relativas a la posesión a título de propiedad de hasta un inmueble; el no encontrarse afiliado a un sistema de medicina prepaga concomitantemente con la afiliación al Instituto y el no poseer aeronaves o embarcaciones de lujo.

En lo que respecta a los ingresos, se mantuvo el tope vigente de hasta 1,5 haberes previsionales mínimos, incorporando a partir de 2024 una excepción para los hogares que posean un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), supuesto en el cual los ingresos mensuales totales deberán ser de hasta 3 haberes previsionales mínimos.

Por su parte, en lo que atañe a la titularidad y antigüedad de vehículos se mantuvo la condición de no poseer la titularidad de un vehículo con menos de 10 años de antigüedad, a excepción de los hogares que posean conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), quienes pueden ser titulares de hasta un vehículo con menos de 10 años de antigüedad.

Asimismo, y receptando las previsiones contenidas en la normativa comparada en materia de subsidios energéticos, se estableció como requisito de accesibilidad, no ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

Finalmente, se mantuvo el tratamiento brindado a los casos de excepción previstos por el Anexo I de la Disposición Conjunta 05/17, en caso de no cumplimentarse los requisitos de ingresos y afiliación a un sistema de medicina prepaga. Atento al análisis realizado y la normativa vigente en materia de subsidios, se estableció que cuando el costo de bolsillo de los medicamentos indicados para su tratamiento sea igual o mayor al 15% de sus ingresos, podrá solicitar la cobertura al 100% en medicamentos por razones sociales a través de un mecanismo de vía de excepción en el que se requerirá y evaluará un informe social, revalidación médica y escala de vulnerabilidad sociosanitaria conforme la Disposición 7339/GPSyC/13 y Disposición 306/GPSyC/05.

Aquellos afiliados que no están alcanzados por el programa de subsidio social, cuentan con descuentos de medicamentos que van del 50% al 80% sobre el Precio de Venta al Público PAMI, que resulta aproximadamente un 25% menor al Precio de Venta al Público. Es decir, acceden a una mayor cobertura y un precio inferior por cada medicamento, garantizando así la mejor cobertura de medicamentos del país en lo que se refiere a descuentos de medicamentos.

### **PREGUNTA N° 123**

PAMI

Informe si previo al dictado de dichas medidas se analizó algún estudio sobre el impacto socioeconómico en los afiliados. En caso afirmativo, informe el organismo a cargo del estudio y sus resultados.

### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional conforme lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19.032 y sus modificatorias así como en el Art. 3º del Decreto 02/04, el Instituto cuenta con plena autonomía para dictar las medidas necesarias para su adecuada administración y funcionamiento.

En ese marco, las decisiones adoptadas se sustentan en evaluaciones técnicas y criterios institucionales orientados a garantizar la sostenibilidad y calidad de las prestaciones.

### **PREGUNTA N° 124**

PAMI

Informe cuántos afiliados han solicitado la cobertura al 100% en medicamentos a través del mecanismo de vía de excepción dispuesto en las Resoluciones referidas en el punto 1, y en qué etapa del trámite se encuentran dichas solicitudes.

## RESPUESTA

El INSSJP informa que desde el 5/9/2024 al 6/04/2025 se registraron un total de 17.598 solicitudes de medicamentos sin cargo por vía de excepción en el marco de las Resoluciones a las que hace referencia. Del total informado 12.351 solicitudes se encuentran resueltas y 5.247 en proceso.

## PREGUNTA N° 125

PAMI

Informe si desde el 10 de diciembre de 2023 se excluyeron medicamentos del listado de vademécum del organismo. En caso afirmativo, detalle cuáles y las razones de la exclusión.

## RESPUESTA

El INSSJP informa que ha incorporado al vademécum recientemente 19 principios activos/indicaciones innovadoras de tratamientos especiales y oncológicos con cobertura al 100% con el objetivo de ampliar las alternativas terapéuticas de alto precio disponibles para los afiliados.

Asimismo, es intención del Instituto continuar fortaleciendo esta línea de acción, incorporando nuevos principios activos que actualmente no se encuentran incluidos en el Convenio, priorizando siempre la evidencia científica, el impacto sanitario, la sustentabilidad económica y la equidad en el acceso.

Por otra parte, a partir de las Disposiciones 4171/2024, 8227/2024, y 8422/2024 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) establece un conjunto de especialidades medicinales cuyos ingredientes farmacéuticos activos (IFAs) pasarían a ser de condición de expendio de venta libre.

En este sentido, se excluyeron de la cobertura los productos detallados en el Anexo de la Pregunta N° 125 del presente informe.

<b>Nota:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta N° 125 – Informe 142</a>
---

## PREGUNTA N° 126

PAMI

Informe si desde el 10 de diciembre de 2023 se redujo la cobertura de medicamentos del listado de vademécum del organismo. En caso afirmativo, detalle en cuánto, de cuáles y las razones de la reducción.

## RESPUESTA

El INSSJP informa que durante el año 2024 se creó el Programa de Medicamentos de Uso Eventual, el mismo comprende principalmente aquellos medicamentos que no cuentan con evidencia médica disponible suficiente para determinar beneficios clínicos significativos o resultan de uso local y eventual y por lo tanto no ponen en riesgo la continuidad de ningún tratamiento crónico de enfermedades prevalentes en nuestra población.

En dicho marco, los 115 principios activos incluidos en Medicamentos de Uso Eventual pasaron a tener un 40% de cobertura, equiparando la cobertura al resto de los otros financiadores del sistema. Estos principios activos se detallan en el Anexo de la Pregunta N° 126 del presente informe.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 126 – Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 127

PAMI

Indique cuántas personas han sido afectadas por las mencionadas modificaciones.

## RESPUESTA

El INSSJP estima que mensualmente alrededor de 465.000 personas consumían productos cuya condición de venta fue modificada a “venta libre” por la ANMAT y que, en consecuencia, su cobertura fue modificada.

Se estima que cerca de 1 millón de afiliados consumen mensualmente productos en el marco del Programa de Medicamentos de Uso Eventual. Puede consultar información en la respuesta a la pregunta N° 126 del presente informe.

## PREGUNTA N° 128

Informe si el PEN prevé algún aumento sustancial en relación a las jubilaciones y pensiones de aquellos beneficiarios que cobren la mínima.

En relación a las jubilaciones y pensiones que se vieron extremadamente afectadas por el ajuste fiscal del PEN, con sustanciales caídas en términos reales, informe cuál es la política pública a implementar de ahora en más.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación a los ingresos de los jubilados y pensionados, el Gobierno Nacional mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 274/2024 resolvió modificar la fórmula de movilidad establecida por la Ley 27.609 dado que la fórmula presentaba graves y serios inconvenientes en tanto: (i) no cubría suficiente ni razonablemente el riesgo inflacionario que afecta los beneficios de los adultos mayores, pues no tenía en cuenta la variación de los precios; (ii) presentaba un gran desfase entre la evolución de las variables económicas y su traslado a los haberes; (iii) se basaba en datos que no son de fácil acceso para el público, lo que dificultaba su control por parte de la ciudadanía; y (iv) supeditaba el resultado de la movilidad al éxito que tenga el Estado con la recaudación impositiva,

cuya volatilidad e incertidumbre atentan contra la estabilidad y la previsibilidad que se espera de una fórmula de movilidad jubilatoria.

Entonces, con el objeto de dar respuesta de forma rápida y eficaz a la acuciante realidad que enfrentaban los adultos mayores, el Estado Nacional estableció un incremento extraordinario del 12,5% para recomponer los haberes y tomó la determinación de modificar la fórmula de movilidad a fin de garantizar que nunca más los haberes de los jubilados pierdan contra la inflación.

La nueva fórmula de movilidad, por la que los haberes previsionales se actualizan mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), permite una respuesta más rápida y precisa a las variaciones en los precios de bienes y servicios. Esto implicó una mejora para todos los jubilados y no sólo para los de bajos ingresos. Y procura ir ajustando los haberes acordes al aumento real del costo de vida

A ello debe agregarse que mediante los Decretos N° 116/2023, 81/2024, 177/2024, 268/2024, 340/2024, 440/2024, 552/2024 y 667/2024, 783/2024, 861/2024, 965/2024, 1050/2024, 1133/2024, 47/2025, 145/2025, 231/2025, se dispuso el pago de bonos extraordinarios a fin de poder mejorar los ingresos de los jubilados y pensionados de menores ingresos, cuyo monto asciende en la actualidad a \$70.000, no previéndose por el momento una actualización de esa suma.

Por su parte, cabe destacar que continua vigente la PUAM -PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR-, que permite garantizar una cobertura previsional para los adultos mayores de más 65 años (sin distinción entre hombres y mujeres) que no cuentan con una prestación contributiva. La misma equivale al 80% del haber mínimo, es decir, que se incrementa proporcionalmente mensualmente, conforme a la movilidad establecida por el Decreto 274/2024.

**PREGUNTA N° 129**

Nómina de las obras públicas en ejecución financiadas por el gobierno nacional en cada una de las 24 jurisdicciones del país.

Listado de proyectos y obras en ejecución que fueron paralizadas, neutralizadas o suspendidas desde diciembre de 2023 a la actualidad.

Porcentaje de avance financiero de las obras en cada jurisdicción.

Monto de certificados de obra aprobados y sin abonar en cada jurisdicción.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa:

Nómina de obras PROCREAR 2

ESTADO DE LA OBRA (Todas)

Provincia	Cantidad. Viviendas
-----------	---------------------

BUENOS AIRES	7312
CHACO	438
CHUBUT	0
CORDOBA	305
CORRIENTES	167
ENTRE RIOS	400
LA PAMPA	636
LA RIOJA	300
MENDOZA	336
NEUQUEN	140
RIO NEGRO	155
SALTA	40
SAN JUAN	352
SAN LUIS	84
SANTA CRUZ	86
SANTA FE	1119
SANTIAGO DEL ESTERO	133
TIERRA DEL FUEGO	300
TUCUMAN	1300
<b>Total general</b>	<b>13603</b>

Porcentaje de avance financiero de las obras en cada jurisdicción programa Procrear.

ESTADO DE LA OBRA (Todas)	
Provincia	Promedio de AVANCE FINANCIERO
BUENOS AIRES	63,26%
CHACO	77,79%
CORDOBA	83,58%
CORRIENTES	77,50%
ENTRE RIOS	46,28%
LA PAMPA	49,52%
LA RIOJA	68,43%
MENDOZA	39,72%
NEUQUEN	67,15%
RIO NEGRO	70,79%
SALTA	59,96%
SAN JUAN	72,80%

SAN LUIS	65,42%
SANTA CRUZ	96,76%
SANTA FE	76,70%
SANTIAGO DEL ESTERO	58,09%
TIERRA DEL FUEGO	39,20%
TUCUMAN	29,63%
<b>Total general</b>	<b>62,32%</b>

Estado Monto obras por provincia Procrear.

ESTADO DE LA OBRA (Todas)	
Provincia	Suma de MONTO TOTAL DE LA OBRA
BUENOS AIRES	\$ 201.635.772.962,74
CHACO	\$ 11.047.629.332,98
CHUBUT	\$ 208.438.956,93
CORDOBA	\$ 9.706.249.197,23
CORRIENTES	\$ 3.869.832.731,69
ENTRE RIOS	\$ 9.874.995.821,94
LA PAMPA	\$ 19.536.941.916,45
LA RIOJA	\$ 3.430.111.541,68
MENDOZA	\$ 10.928.225.628,56
NEUQUEN	\$ 3.724.588.657,56
RIO NEGRO	\$ 3.323.210.841,34
SALTA	\$ 954.294.893,85
SAN JUAN	\$ 11.012.626.015,86
SAN LUIS	\$ 2.679.236.552,81
SANTA CRUZ	\$ 3.048.909.978,91
SANTA FE	\$ 31.348.372.440,77
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 5.138.154.740,02
TIERRA DEL FUEGO	\$ 9.411.839.119,50
TUCUMAN	\$ 24.113.974.830,78
<b>Total general</b>	<b>\$ 364.993.406.161,60</b>

**Nota:** [Se adjuntan anexos pregunta N°129 SOP.xlsx](#)

En cuanto a las obras hídricas se informa:

	Obras en Ejecución por la SSRH	% de Avance
1	RED HIDROLÓGICA NACIONAL 2018-2023	72,91%

2	Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos - SINARAME Etapa III	66,34%
3	Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – OyM SINARAME Periodo 2023-2027	28,64%
4	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas (RMET)	50,27%

En lo que hace a las obras de ACUMAR consultar Reporte estandarizado SUGOP-08-04-2025-Extracto

**Nota:** [Se adjuntan anexos pregunta N°129 SUGOP- 08-04-2025-Extracto](#)

A su vez se hace saber: Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: se acompaña en “Anexo Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx”, – hoja HyDT, con el detalle de los contratos, especificando Organismo de financiamiento (BID, BIRF, CAF y FONPLATA), Programas (PROMEBA 5557 OC-AR, PIHYV 8712-AR, PHAYS 9478-AR, PIH 10099-AR, PROMAF 29-AR, GEF 15083-AR), estado e información solicitada.

**Nota:** [Se adjuntan anexos pregunta N°129 SOP DNGO](#)

Se informa a su vez:

OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD	AVANCE FISICO DE OBRA	MONTO DE CERTIFICADOS DE OBRA APROBADOS SIN ABONAR (Básicos y Redeterminaciones)
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y VALLE VIEJO, ETAPA INICIAL – SUBETAPA II – PROVINCIA DE CATAMARCA	CATAMARCA	Fray mamerto Esquiú - Valle Viejo	3%	\$ 587.705.740,83
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS SIETE LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL CHACO: CAPITÁN SOLARI, COLONIAS UNIDAS, LAS GARCITAS, CIERVO PETISO, LAGUNA LIMPIA, ROCA Y PAMPA DEL INDIO	CHACO	Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca y Pampa del Indio	23%	\$ 9.561.176,03

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A WICHÍ, EL SAUZAL, NUEVA POMPEYA Y FUERTE ESPERANZA, ETAPA II, PROVINCIA DEL CHACO	CHACO	El Sauzal, Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza	99%	\$ 0,00
SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - CLOACA MÁXIMA- ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN- PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES - OBRA DE DESCARGA / PRIMERA ETAPA RED DE CLOACA, PROVINCIA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	Santa Rosa de Calamuchita	87%	\$ 3.459.288.767,09
RED COLECTORA DE EFLUENTES CLOACALES DEL BARRIO CENTRO/RED COLECTORA DE EFLUENTES CLOACALES DE LOS BARRIOS STOECKLIN Y LOS PARAÍSO- LA CALERA, PROVINCIA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	La Calera	100%	\$ 169.870.751,81
REDES COLECTORAS CLOACALES BARRIO VILLA EL LIBERTADOR SEGUNDA ETAPA - CÓRDOBA CAPITAL	CÓRDOBA	Córdoba Capital	100%	\$ 0,00
REMODELACIÓN Y PROLONGACIÓN DE COLECTORES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL DE LA CAPITAL DE CORRIENTES	CORRIENTES	Corrientes Capital	60%	\$ 412.326.262,50
MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SANEAMIENTO CLOACAL DE HUMAHUACA, PROVINCIA DE JUJUY	JUJUY	Humahuaca	23%	\$ 617.451.980,58
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CIUDAD DE MALARGÜE, MENDOZA	MENDOZA	Malargüe	32%	\$ 0,00
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE ARISTÓBULO DEL VALLE - PROVINCIA DE MISIONES	MISIONES	Aristóbulo del Valle	25%	\$ 63.546.478,27
PLAN DIRECTOR DE DESAGÜES CLOACALES DE LA MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES	MISIONES	Apóstoles	65%	\$ 28.186.380,74
OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA SUR, SALTA CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA	SALTA	Salta Capital	43%	\$ 1.046.648.978,95
PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE AÑATUYA, PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	Añatuya	33%	\$ 820.416.746,65
REVALORIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORES TRONCALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE FAMAILLÁ - PROVINCIA DE TUCUMÁN	TUCUMAN	Famaillá	33%	\$ 150.304.521,70
NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN-	TUCUMAN	Concepción	78%	\$ 115.704.979,17

DEPARTAMENTO DE CHICLIGASTA- PCIA. DE TUCUMÁN				
NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE AGUILARES - DEPARTAMENTO DE RÍO CHICO - PROVINCIA DE TUCUMÁN	TUCUMAN	Aguilares	0%	\$ 2.077.918.124,72

**Nota:** [Se adjuntan anexos pregunta N°129 Financiamiento Externo SSOYS.xlsx](#)

En otro orden, la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó convenios con las provincias a los fines de priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras; como así también para la continuidad de otras por parte de los Estados provinciales.

En ese marco, Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A saber:

PROVINCIA	RUTA	OBRA		MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE DE FINANCIER
BUENOS AIRES	AD57	Tramos varios	5	34.867	EN EJECUCION	97%	65%
BUENOS AIRES	AD57	Tramos varios	5	75.428	EN EJECUCION	86%	23%
BUENOS AIRES	AD57	Tramos varios	5	30.520	EN EJECUCION	85%	26%
BUENOS AIRES	RN 205 - RN 226	Mantenimiento - Sistema Modular	5	9.526	EN EJECUCION	50%	44%
BUENOS AIRES	RNN 3	Construcción de Autopista - Fin de Variante San Miguel del Monte -	5	81.603	EN EJECUCION	25%	18%
BUENOS AIRES	RNN 22	Rehabilitación - Tramo Villegas - Rufino	5	29.293	NEUTRALIZADA	40%	14%
BUENOS AIRES	RNN 3	Duplicación de calzada - Inicio Variante Subpacha	5	48.202	EN EJECUCION	10%	10%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	5	3.980	EN EJECUCION	51%	40%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	5	3.875	EN EJECUCION	40%	33%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	5	3.985	EN EJECUCION	81%	66%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	5	1.223	EN EJECUCION	82%	68%
CATAMARCA	RN 0035	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 441)	5	20.873	EN EJECUCION	21%	8%
CATAMARCA	RN 0060 / RN 0337	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 0084)	5	56.948	EN EJECUCION	15%	6%
CHACO	RN 0011	Sistema C.Ra.Ma. (Milla RN135)	5	42.754	EN EJECUCION	15%	9%
CHUBUT	RN 0003	Mantenimiento Rutinario	5	3.168	NEUTRALIZADA	78%	37%
CÓRDOBA	RN 0008	Autopista Río Cuarto - Holmberg	5	24.454	EN EJECUCION	90%	70%
CÓRDOBA	RN 0009	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 286)	5	15.086	EN EJECUCION	99%	43%
CÓRDOBA	RN 0038	OVI OVI	5	9.083	EN EJECUCION	94%	57%
CÓRDOBA	RN 0158	Autopista San Francisco - Río Cuarto	5	90.832	EN EJECUCION	53%	15%
CORRIENTES	RN 0012 / RN 0123	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 333)	5	5.003	EN EJECUCION	99%	83%
CORRIENTES	RNN 12	Acceso a Corrientes	5	29.270	EN EJECUCION	67%	22%
ENTRE RÍOS	RN 0012	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 513C)	5	50.296	EN EJECUCION	97%	49%
ENTRE RÍOS	RN 0028	Corredor Paraná - Concordia	5	24.299	EN EJECUCION	97%	72%
ENTRE RÍOS	RN 0018	Corredor Paraná - Concordia	5	48.324	EN EJECUCION	84%	29%
FORMOSA	RN 0011	Corredor Resistencia - Formosa	5	18.288	EN EJECUCION	74%	38%
FORMOSA	RN 0011	Corredor Resistencia - Formosa	5	23.789	NEUTRALIZADA	75%	35%
FORMOSA	RN 0011	Corredor Resistencia - Formosa - Vialidad	5	2.377	NEUTRALIZADA	80%	71%
FORMOSA	RN 0011	Corredor Resistencia - Formosa - Duplicación de calzada	5	21.529	NEUTRALIZADA	7%	3%
JUJUY	RN 0009 / RN 0040 / RN 0052 /	Mantenimiento	5	4.363	FINALIZADA	84%	69%
JUJUY	RN 0034	Corredor del NOA: Sta. Salta / Jujuy - San Pedro de Jujuy	5	101.169	EN EJECUCION	16%	13%
JUJUY	RN 0034	Obras de seguridad hidráulica	5	450	FINALIZADA	93%	93%
LA RIOJA	RN 0075	Túnel y ensanche La Rioja - Los Sauces	5	33.516	A REINICIAR	74%	15%
LA RIOJA	RN 0075	Construcción Distribuidor Int. Nexo Bvto. N° 88/75 - Rotonda del Sistema Cristo Redentor - Variante Píscinas	5	16.990	EN EJECUCION	89%	33%
MENDOZA	RN 0007	Sistema Cristo Redentor - Variante Píscinas	5	36.338	EN EJECUCION	92%	63%
MENDOZA	RN 0040	Nuevos Puentes	5	8.343	EN EJECUCION	26%	14%
MISIONES	RN 0012	Travesía Urbana de Posadas	5	7.588	EN EJECUCION	87%	48%
MISIONES	RN 0305	Autovía San José - Posadas	5	83.209	EN EJECUCION	52%	21%
NACIONAL		Urgencias			EN DICTACION		
NACIONAL		Bacheos varios			EN DICTACION		
NACIONAL		Señalamiento			EN DICTACION		
NEUQUÉN	RN 0040	RN 40 Circunvalación de Villa La Angostura	5	17.340	EN EJECUCION	83%	27%
NEUQUÉN	RN 0284	Nuevos Puentes	5	4.160	EN EJECUCION	90%	57%
NEUQUÉN	RN 0237 / RN 0040	Mantenimiento - Sistema Modular	5	6.704	EN EJECUCION	47%	43%
NEUQUÉN	RN 0242	Mantenimiento Rutinario (TFO)	5	189	EN EJECUCION	97%	90%
RIO NEGRO	RN 0009 / RN 0023	Conservación Mejorativa	5	4.346	EN EJECUCION	46%	28%
RIO NEGRO	RN 0022	Construcción de rotondas de acceso Chiole y arroyo RN 22 y RN 220	5	3.479	NEUTRALIZADA	61%	42%
RIO NEGRO	RN 0022	Autopista Chichinales - Cipolletti	5	4.333	NEUTRALIZADA	85%	66%
RIO NEGRO	RN 1540	Mantenimiento Rutinario	5	6.332	EN EJECUCION	66%	51%
SALTA	RN 0009	Puente s/ Río Vaquerías	5	4.437	NEUTRALIZADA	2%	2%
SALTA	RN 0009/0034	Autopista Rosario de la Frontera Límite Salta Jujuy	5	84.820	A REINICIAR	0%	0%
SALTA	RN 0015	Rehabilitación	5	3.330	EN EJECUCION	9%	9%
SALTA	RN 0015	Repavimentación	5	4.373	EN EJECUCION	17%	17%
SALTA	RN 0034 / RN 0006	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 486)	5	5.220	EN EJECUCION	81%	80%
SALTA	RN 0040	Pavimentación	5	2.462	EN EJECUCION	32%	24%
SALTA	RN 0040	Pavimentación	5	4.248	NEUTRALIZADA	68%	68%
SALTA	RN 0050	Obras de seguridad Construcción de acceso noroeste de Hipólito Yrigoyen	5	804	EN EJECUCION	80%	80%
SALTA	RN 0051	Pavimentación (Tramo III)	5	1.454	A REINICIAR	0%	0%
SALTA	RN 0051	Pavimentación (Tramo III)	5	5.127	NEUTRALIZADA	27%	27%
SALTA	RN 0053 / RN 0068	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 401.0)	5	29.401	EN EJECUCION	5%	5%
SAN JUAN	RN 0040	Autopista RN 40	5	98.446	EN EJECUCION	4%	4%
SAN LUIS	RN EX RN 007	Circunvalación de Ciudad de San Luis	5	25.889	EN EJECUCION	1%	1%
SANTA CRUZ	RN 27 / RN 40 / RN 283 / RN 288	Mantenimiento Rutinario Varías RN	5	14.541	FINALIZADA	81%	71%
SANTA FE	RN 0007	Rehabilitación	5	10.353	EN EJECUCION	83%	54%
SANTA FE	RN 0013 / RN 0009	Red de Mantenimiento 2º Distrito - (Milla 5 0076)	5	17.603	EN EJECUCION	39%	29%
SANTA FE	RN 0034	Autopista Rosario - Sunchales	5	26.577	EN EJECUCION	75%	27%
SANTA FE	RN 0034	RN 0034 Autopista Rosario - Sunchales (Variante Rafaela)	5	40.572	NEUTRALIZADA	96%	59%
SANTA FE	RN 11	Puente s/ Río Salado RN11 Km. 462.55 Km. 463.55	5	26.533	FINALIZADA	100%	50%
SANTA FE	RN 3109	Rehabilitación y Mantenimiento (Milla 235)	5	25.862	EN EJECUCION	69%	21%
SANTIAGO DEL ESTERO	RN 0009	Corredor del NOA: La Banda - Termas de S. Harón	5	83.880	EN EJECUCION	55%	25%
TUCUMÁN	RN 0038	Construcción de Rotonda de Acceso al Abasco	5	3.844	NEUTRALIZADA	21%	15%
TUCUMÁN	RN 0007	Repavimentación	5	17.023	EN EJECUCION	48%	35%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

Finalmente, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

## PREGUNTA N° 130

Detalle las obras públicas nacionales con financiación de fondos multilaterales internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco Mundial, u otros, que están en ejecución así como su estado de avance porcentual certificado en los meses de diciembre del año 2023 a la actualidad. Asimismo, informe cuál es el estado de las obras que se estaban ejecutando y que se han interrumpido y, además, identifique cuándo se procederá a ejecutar el presupuesto de las obras previstas en contratos ya firmados entre los organismos mencionados y la República Argentina.

Cuáles son las obras que actualmente se están ejecutando y cuál fue el criterio que se utilizó para seleccionarlas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas informa sobre el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746): se acompaña en archivo "Anexo Informe 142 SOP Financiamiento Externo.xlsx", hoja Universidades, con el detalle de los contratos, estado e información solicitada.

En cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: se acompaña en archivo "Anexo Informe 142 SOP Financiamiento Externo.xlsx", hoja HyDT, con el detalle de los contratos, especificando Organismo de financiamiento (BID, BIRF, CAF y FONPLATA), Programas (PROMEBA 5557 OC-AR, PIHYV 8712-AR, PHAYS 9478-AR, PIH 10099-AR, PROMAF 29-AR, GEF 15083-AR), estado e información solicitada.

Finalmente, en cuanto al Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo (CAF 11553) y Programas de Inversiones Municipales (BID 2929): se acompaña en archivo

Nota: [Anexo Pregunta N° 130 - Informe 142 SOP Financiamiento Externo.xlsx](#)

Nota: [Anexo Pregunta N° 130, Informe 142 - SOP DIGEPPSE.xlsx](#).

Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A su vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, en cuanto a las obras en ejecución financiadas por organismos internacionales, a continuación, se remite un detalle de las mismas:

Prog.	Provincia	Obra	Avance Físico %	Estado
CAF 11744	Buenos Aires	RNN° 5 Luján - Bragado T-01: Mercedes km. 104 - Inicio Variante Suipacha km. 124	15%	En Ejecución
CAF 11744	Buenos Aires	RNN° 3 Cañuelas - Azul T-01: Fin Variante S. M. del Monte km. 113,78 - Acc. Gorchs km. 140	23%	En Ejecución
BID 5378	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN° 3 - Gobernador Udaondo; Sección I Km 0+000 a km 8+000. Municipalidad de Cañuelas	40%	En Ejecución
BID 5378	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN° 3 - Gobernador Udaondo; Sección II Km 8+000 a km 16+000. Municipalidad de Cañuelas	41%	En Ejecución
BID 5378	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN° 3 - Gobernador Udaondo; Sección III Km 16+000 a km 24+000. Municipalidad de Cañuelas	69%	En Ejecución
BID 5378	Buenos Aires	Camino del 72 Tramo RNN° 3 - Gobernador Udaondo; Sección IV: Prog. 24+000 - Prog. 28+430. Municipalidad de Cañuelas	71%	En Ejecución
CAF 10703	Chaco	Malla 11d RNN° 11 - Avellaneda RPN° 31 - Resistencia RNN° 16; Chaco	15%	En Ejecución. Se incorporo al
CAF 10703	Corrientes	Travesía Urbana por Cdad. de Corrientes - Duplicación de Calzada y Construcción de Colectoras RNN° 12. Tramo: Empedrado- Itati; Secc:	62%	En Ejecución. Se incorporo al
BID 5378	Entre Rios	Malla 513C - RNN° 12, Tramo: Acceso Galarza - Intersección Ruta Provincial N° 32; Entre Rios	67%	En Ejecución
BIRF 8810	Jujuy	Obras de mitigación hidráulica Contrato N°2 - Km. 1161,53	93%	En Ejecución
BIRF 8810	Jujuy	GRUPO 2: Autopista RNN° 34, Tramo: Int. RNN° 66 - S. P. de Jujuy	15%	En Ejecución
BID 4418	Mendoza	RNN° 7 Tramo: San Martín - Intersección Ruta Nacional N°40; Sección: Variante Palmira	92%	En Ejecución
BID 4418	San Juan	RNN°40 Tramo: Limite Interprovincial Mendoza - San Juan. Intersección Acceso Sur y RPN°179 (calle 8); Sección II. Obra	3%	En Ejecución

## PREGUNTA N° 131

Informe sobre los fondos que posee y las inversiones que ha realizado el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES desde el 10-12-2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación la evolución mensual de la cartera del FGS por inciso, expresado en millones de pesos:

### FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (EN MILLONES DE PESOS)

	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
Disponibilidades	93.420,4	199.183,5	213.078,2	224.604,9	229.353,2	249.154,5	-65.891,8	491.690,9
Otros créditos	249,8	254,1	258,5	262,9	268,0	273,3	277,9	283,5
Inc. Operaciones de títulos a) públicos de la nación	28.468.004,1	32.113.953,8	33.555.145,9	36.360.061,2	38.813.838,3	40.743.924,7	42.597.318,6	42.230.207,0
Inc. Títulos emitidos por b) entes estatales	1.453.544,5	1.532.925,5	1.585.723,4	1.601.451,3	1.621.857,2	1.607.068,4	1.591.220,0	1.522.715,3
Inc. Obligaciones c) negociables	287.527,3	337.028,0	287.150,9	291.113,8	294.341,7	319.426,4	363.787,9	366.987,5
Inc. Plazo fijo d)	156.897,0	342.683,2	478.361,4	651.297,1	880.741,0	1.206.493,1	1.370.246,7	761.974,3
Inc. Acciones de e) sociedades anónimas	5.445.814,5	7.440.582,0	5.976.404,1	6.892.735,5	7.331.345,8	9.174.942,1	9.051.456,4	8.032.237,2

Inc. Acciones de f) sociedades estatales	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1
Inc. Fondos comunes de g) inversión	202.324,2	229.981,4	227.004,1	253.805,3	269.828,5	296.156,2	297.770,5	249.299,6
Inc. Contratos negociables h) de futuros y opciones	4.754,5	6.255,4	6.426,6	6.426,6	6.426,6	7.119,9	7.118,0	6.196,2
Inc. Cédulas y Letras i) Hipotecarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Inc. Fondos de inversión j) directa	-	-	-	-	-	-	-	-
Inc. Otros fideicomisos k) financieros	12.949,4	13.217,6	13.450,6	13.679,3	13.962,6	14.249,0	9.643,1	9.714,9
Inc. Proyectos productivos o l) de infraestructura	2.551.386,9	2.639.427,7	2.680.273,4	2.754.178,9	2.823.410,7	2.867.509,5	2.935.611,0	2.975.510,1
Inc. Préstamos para m) beneficiarios SIPA	1.251.826,8	1.235.758,4	1.212.883,9	1.185.618,4	1.156.538,2	1.124.899,4	1.093.790,8	1.051.409,5
Inc. Préstamos para n) beneficiarios no SIPA	127.825,5	124.831,4	121.011,0	117.013,3	113.008,8	109.033,3	104.971,9	100.465,7
Inversiones en trámite irregular neto de provisiones	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>TOTAL DEL FGS</b>	<b>40.084.317,1</b>	<b>46.243.874,1</b>	<b>46.384.964,0</b>	<b>50.380.040,8</b>	<b>53.582.712,9</b>	<b>57.748.042,0</b>	<b>59.385.113,3</b>	<b>57.826.483,9</b>

	<b>ago-24</b>	<b>sep-24</b>	<b>oct-24</b>	<b>nov-24</b>	<b>dic-24</b>	<b>ene-25</b>	<b>feb-25</b>
Disponibilidades	399.783,9	339.136,3	264.777,6	273.352,0	526.505,7	769.873,4	566.783,3
Otros créditos	289,5	294,2	300,2	305,6	311,4	317,3	320,5
Inc. Operaciones de títulos a) públicos de la nación	46.295.935,4	47.761.659,5	50.862.517,1	54.362.253,4	56.631.411,5	59.062.413,7	59.577.110,1
Inc. Títulos emitidos por b) entes estatales	1.537.433,9	1.486.400,2	1.529.226,7	1.563.119,0	1.591.095,8	1.633.291,9	1.655.309,5
Inc. Obligaciones c) negociables	360.453,5	341.262,3	327.432,0	305.334,5	320.995,7	302.897,1	306.392,8
Inc. d) Plazo fijo	589.835,6	505.638,0	252.239,2	5.300,0	135.618,1	153.347,1	10.183,8
Inc. Acciones de e) sociedades anónimas	9.071.968,5	9.047.806,0	9.867.206,3	11.678.215,3	13.204.698,7	13.244.501,6	11.343.797,7
Inc. Acciones de f) sociedades estatales	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1	27.792,1
Inc. Fondos comunes de g) inversión	232.860,8	191.865,3	191.704,5	207.701,1	219.311,1	204.726,0	173.752,7
Inc. Contratos negociables h) de futuros y opciones	7.566,7	7.701,7	7.849,8	11.669,1	12.712,3	12.132,8	10.858,5
Inc. Cédulas y Letras i) Hipotecarias	-	-	-	-	-	-	-
Inc. Fondos de inversión j) directa	-	-	-	-	-	-	-
Inc. Otros fideicomisos k) financieros	10.174,6	10.376,7	10.627,9	10.856,3	11.104,0	10.132,1	10.268,6
Inc. Proyectos productivos o l) de infraestructura	3.018.791,6	3.065.693,9	3.132.192,1	3.207.773,1	3.274.604,1	3.316.957,3	3.353.371,7
Inc. Préstamos para m) beneficiarios SIPA	1.020.715,2	971.790,3	934.173,9	901.889,5	868.905,7	831.296,6	797.746,8
Inc. Préstamos para n) beneficiarios no SIPA	96.418,5	92.273,8	87.888,4	83.856,5	79.869,3	75.603,9	71.622,3
Inversiones en trámite irregular neto de provisiones	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>TOTAL DEL FGS</b>	<b>62.670.019,9</b>	<b>63.849.690,4</b>	<b>67.495.928,0</b>	<b>72.639.417,8</b>	<b>76.904.935,7</b>	<b>79.645.283,1</b>	<b>77.905.310,5</b>

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 132

Informe cuál es el resultado de la auditoría de gestión, presupuestaria, económica y financiera realizada sobre la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano señala que los informes de Auditorías externas deben requerirse a la AGN.

### **PREGUNTA N° 133**

Informe sobre el cierre definitivo de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Justicia de la Nación el 6 de junio de 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, mediante el decreto 86/23, se aprobó la estructura del Ministerio de Capital Humano hasta el nivel de subsecretaría, creando la Subsecretaría de Protección contra las Violencias de Género, y modificando los objetivos de las diversas áreas allí incluidas, conforme a la normativa vigente;

Se comunica además que por decreto 450/24 se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92), asignándose al Ministerio de Justicia las competencias del antiguo Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, conferidas oportunamente al Ministerio de Capital Humano.

Que por decreto 451/24 se transfirió la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.

Que por decreto 643/24 se modificó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría del Ministerio de Justicia, asignándole algunas de las funciones del ex Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad a la Secretaría de Derechos Humanos y bajo su órbita la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, entre cuyos objetivos se encuentra: "1. Desarrollar planes, políticas y programas específicos en materia de promoción de derechos humanos e igualdad y supervisar su ejecución".

Que por decreto 735/24 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Justicia, desarrollando aún más las responsabilidades primarias y acciones de las distintas dependencias del mencionado Ministerio a fin de garantizar a la población el acceso efectivo a sus derechos sobre la base del principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional, mediante la redistribución de los recursos públicos y la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia.

### **PREGUNTA N° 134**

En relación al último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional -FMI-, MENSAJE N°24/25 (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 179/25, del 10 de marzo de 2025),

remita copia del mismo a esta Honorable Cámara y detalle el monto, tasa y plazo, correspondientemente.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 135**

Informe por la cantidad de recursos humanos de Planta Permanente, Planta Transitoria y Contratos de Empleo Público que han sido dados de baja a partir del 10 de diciembre de 2023 en todos los organismos del PEN y cuántas personas han sido contratadas por la actual Administración.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que en anexo se encuentra la información sobre la variación de puestos de trabajo por organismo de la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y otros entes, así como de empresas y sociedades del Estado entre los meses de diciembre de 2023 y febrero de 2025.

<b>Nota:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta N° 135, Informe 142</a>
--

### **PREGUNTA N° 136**

Informe la causa y la motivación por la cual no se habría llamado a licitación pública para la contratación del servicio de desarrollo y

mantenimiento de la plataforma digital del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), en los términos del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y el Decreto Reglamentario N° 1.030/2016.

Remita copia del expediente digital EX-2025-00225861- -APNGAYF#INCAA de la contratación directa mediante adjudicación simple por especialidad N° 87-0001-CDI25.

Acompañe expedientes digitales de contrataciones similares de otros organismos, relacionados con el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales, a efectos de comparar precios y costos.

Informe y acompañe los documentos y dictámenes del servicio jurídico del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), que avalan la contratación directa mencionada

Informe y fundamente por qué causa la contratación se realizó en Dólares.

Informe quiénes son los propietarios, gerentes y responsables de la empresa BIGTREE STUDIO S.R.L. y sobre los servicios, desarrollos y mantenimientos efectuados hasta la fecha al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que la plataforma Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en Línea es un sistema integral en línea de gestión de proyectos que permite la interacción de los distintos actores vinculados a la actividad cinematográfica con el INCAA. Permite a los usuarios realizar gestiones de forma simple y transparente desde cualquier lugar del país y en cualquier horario.

El proyecto de desarrollo de la plataforma INCAA en Línea comenzó en el año 2017 y la primera contratación, que tramitó por EX-2018-13268671- -APN-GA#INCAA en abril de 2018, fue a BIGTREE STUDIO SRL (Contratación Directa N° 17/2018). BIGTREE STUDIO SRL fue la firma que realizó (i) el desarrollo inicial de la plataforma para la carga, gestión y control de los procesos del INCAA; (ii) el diseño de la BASE ÚNICA DE PROYECTOS (BUP), que permitió contar con una herramienta de centralización de información para todos los proyectos, abarcando tanto la información de contenido y de circuito como la información contable y de subsidios; y (iii) la digitalización de los circuitos, integrados con la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

Asimismo, la Secretaría de Cultura señala que INCAA en Línea revisió un proyecto de alta complejidad técnica y funcional, ya que se trató de una plataforma desarrollada a medida, que integra múltiples módulos interdependientes, interoperables con sistemas estatales y adaptados a los procesos normativos específicos del INCAA. Además, su desarrollo involucró el manejo de datos sensibles, distintos niveles de acceso según roles, trazabilidad completa de acciones y altos estándares de seguridad.

A la finalización del contrato con BIGTREE, en abril de 2019, se realizó una nueva contratación en forma directa, mediante el EX-2018-33799907-APN-GA#INCAA, a la empresa APPTERIX S.A. Sin embargo, dada la complejidad del proyecto dicha contratación fracasó debido a que no se pudo integrar eficientemente al sistema ningún módulo de los solicitados, porque el tiempo contratado (las horas de programación) se consumió en aprendizaje y adecuación al sistema existente.

Ante este fracaso, en noviembre de 2022, se decidió avanzar sobre una nueva Contratación Directa por Especialidad 87-0078-CDI22, con la firma BIGTREE STUDIO SRL la cual tramitó mediante el EX-2022-123956935- -APN-SGAYF#INCAA, que era la que originalmente había diseñado la plataforma.

El desarrollo de la Plataforma Digital Integral del INCAA requiere conocimientos altamente especializados en diseño, arquitectura y mantenimiento de sistemas complejos orientados al sector audiovisual, así como una comprensión profunda de los procesos institucionales específicos del INCAA. La empresa BIGTREE STUDIO SRL ha trabajado en ese diseño e implementación de los distintos módulos estructurales del ecosistema digital del Instituto. Este conocimiento acumulado, la continuidad técnica, la integración entre módulos ya desarrollados y la necesidad de garantizar la seguridad, estabilidad y evolución de los sistemas, hicieron que se decidiera volver a contratar a esta empresa para dar continuidad al proyecto, asegurando la calidad, eficiencia y trazabilidad del proceso. Esta contratación directa se realizó con el EX-2025-00225861- -APNGAYF#INCAA mediante adjudicación simple por especialidad N° 87-0001-CDI25.

La decisión de avanzar mediante contratación directa responde a esta unicidad técnica, que ha sido debidamente fundada y documentada conforme al artículo

correspondiente del Reglamento de Compras y Contrataciones del INCAA, con intervención de las áreas jurídicas y técnicas del INCAA.

La Secretaría de Cultura indica que debido al tamaño del archivo de todo el expediente (16 Mb comprimido) informamos que el mismo se puede consultar en su totalidad desde el Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Finalmente, el área informa que el Decreto Delegado 1.023/2001 y el Decreto Reglamentario 1.030/2016 no son aplicables al INCAA porque es un ente público no estatal que tiene su propio Reglamento de Compras (art. 2 del DNU 1536/02). Dicho Reglamento fue aprobado mediante Resolución INCAA 1240/2019 y permite en determinadas circunstancias este tipo de contratación, la cual fue realizada cuidando principios de austeridad y eficiencia.

En cuanto a contrataciones similares, si bien es muy difícil establecer paralelos con otras contrataciones por el tipo de servicio prestado y la naturaleza del objeto

### **PREGUNTA N° 137**

Informe las causas por las cuales el Banco Nación no transfiere al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los fondos coparticipables en los términos de lo dispuesto por el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 21-12-2022, en la causa: "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ESTADO NACIONAL, S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - COBRO DE PESOS" (CSJ 1865/2020).

Informe en que política pública el PEN aplicó los fondos coparticipables no girados al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 10 de diciembre de 2024.

### **RESPUESTA**

## PREGUNTA N° 138

Informe UIF sobre Operaciones Sospechosas (ROS) de fondos municipales del NOA.

Estudios de la UIF realizados en 2024 revelaron que municipios de distintas provincias extrajeron grandes sumas de dinero en efectivo sin justificación económica, mientras que en paralelo ingresaban fondos a cuentas privadas de empleados públicos, quienes en muchos casos utilizaron esos depósitos para comprar dólar MEP. Explícite el origen y destino de esos fondos y el periodo de tiempo en el que se sucedieron las operaciones sospechosas informadas por las entidades obligadas por la ley 25.246.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, a través de la Unidad de Información Financiera (UIF) informa que, conforme el marco normativo vigente, no existe prescripción normativa alguna que autorice a esta UIF a compartir y/o divulgar la información que eventualmente pudiera existir en los registros de este Organismo en relación con las preguntas ut supra referenciadas.

Ello así toda vez que la UIF es el organismo competente encargado del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos, de financiación del terrorismo y de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de conformidad con el artículo 6° de la ley 25.246 y sus modificatorias, y que es por la propia naturaleza de la información que esta Unidad recibe, analiza, y brinda tratamiento, que la misma se encuentra resguardada por la obligación de guardar secreto.

En este orden, conforme los estándares internacionales y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, el artículo 22 de la Ley 25.246 y sus modificatorias estableció el deber de secreto. Para proporcionar la información protegida por el deber de secreto, se requiere la existencia de una causa penal y la intervención del juez penal competente, que es quien efectúa el control judicial de aquellos procesos en los cuales la UIF se encuentra facultada a intervenir, y es el órgano judicial con facultades suficientes para relevar a un funcionario o agente de la obligación impuesta por el artículo 22 *ut supra* referido.

Por otra parte, la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública 27.275 y sus modificatorias prevé que solo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los supuestos previstos en la norma, tal como sucede con la requerida, conforme lo dispuesto en el artículo 8, inciso e) del decreto reglamentario 206/2017.

La normativa vigente en materia de Acceso a la Información Pública establece un régimen especial con relación a la información en poder de la UIF, debido a las particularidades de las funciones que cumple este Organismo. Es así, que la información debe ser divulgada, siempre y cuando la naturaleza de los datos sobre los que verse el pedido de información lleve a concluir que no se trata de información que pudiera afectar la finalidad del secreto instituido, y/o que permita su disociación de aquellos otros datos que pudieran considerarse sensibles.

### **PREGUNTA N° 139**

Informe UIF sobre Operaciones Sospechosas (ROS) de fondos municipales del NOA.

Explicite con todo el detalle posible el número de operaciones sospechosas, los titulares de las cuentas, los montos y las fechas a la que el informe se refiere en cada una de las jurisdicciones mencionadas en el informe. Discrimine de ser posible las operaciones según si se trataron de los fondos extraídos en efectivo sin justificación, o de los depósitos realizados por empleados públicos para comprar dólar MEP y si esos dólares fueron retirados con posterioridad.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 138 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 140**

Informe UIF sobre Operaciones Sospechosas (ROS) de fondos municipales del NOA.

Detalle a cuánto asciende el monto total en cada mes de los años 2023 y 2024 de las operaciones a la que el informe se refiere en cada una de las jurisdicciones mencionadas en el informe.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 138 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 141**

Detalle todos los programas de soluciones habitacionales destinados a la Provincia de Tucumán que fueron financiados parcial o totalmente por Nación en los años 2023 y 2024 e indique el estado de ejecución actual.

Detalle todos los programas de soluciones habitacionales destinados a la Provincia de Tucumán que serán financiados parcial o totalmente por Nación durante el año 2025.

Informe en monto presupuestado para las siguientes obras incluidas en el Programa Casa Propia y explicita las cantidades de dinero efectivamente enviados a la provincia:

- VILLA QUINTEROS: 150 viviendas en Villa Quinteros.
- PUENTE EL MANANTIAL: 341 viviendas en el Manantial.
- LOS GUTIERREZ: 650 viviendas en Alderetes.
- PACARA: 801 viviendas en Banda del Río Salí.
- MONTEROS: 24 viviendas en Monteros.
- LA AGUADITA: 100 viviendas en la Aguadita.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa en anexo las obras en San Miguel de Tucumán.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°141, Informe 142](#)

Cabe aclarar que se continúan los mismos programas mencionados en el periodo 2023-2024.

Desde el punto de vista presupuestario no existen partidas asignadas al programa 39 para el año 2025.

Se detalla cuadro con presupuesto 2024 prorrogado al 2025.

<b>PANORAMA PRESUPUESTARIO</b>	
<i>Cuadro 2. Distribución del presupuesto entre las principales líneas del programa. Período 2024. En millones de pesos</i>	
	<b>CREDITO PRESUPUESTADO 2024</b>
<b>Programa 39</b>	<b>349.705</b>
<i>Apoyo a la Ejecucion del PRO.CRE.AR</i>	183.094
<i>Apoyo a la Ejecucion del Fideicomiso para Vivienda Social</i>	165.483
<b>ex - 40 Nuevo 81</b>	<b>41.058</b>

Asimismo, se informa:

- VILLA QUINTEROS: 150 viviendas en Villa Quinteros. No corresponde a Casa Propia periodo 2023-2024, corresponde a Plan Nacional de Vivienda (2019/2020)
- PUENTE EL MANANTIAL: 341 viviendas en el Manantial. No corresponde a Casa Propia periodo 2023-2024, corresponde a Plan Nacional de Vivienda (2019/2020)
- LOS GUTIERREZ: 650 viviendas en Alderetes. No corresponde a Casa Propia periodo 2023-2024, corresponde a Plan Nacional de Vivienda (2019/2020)
- PACARA: 801 viviendas en Banda del Río Salí. No corresponde a Casa Propia periodo 2023-2024
- MONTEROS: 24 viviendas en Monteros. No corresponde a Casa Propia periodo 2023-2024
- LA AGUADITA: 100 viviendas en la Aguadita. No corresponde a Casa Propia periodo 2023-2024



## PREGUNTA N° 142

### DISCAPACIDAD

Respecto de la Resolución 187/25 de la Agencia Nacional de Discapacidad del 14 de enero del corriente año en la cual se modifica la normativa para la evaluación medica de invalidez para pensiones no contributivas solicito informe: a) teniendo en cuenta esta medida, y la posterior rectificación de modificación de la norma que el gobierno nacional prometió con respecto a la terminología utilizada para cumplimentar con lo establecido en la Ley 27044, cual es la terminología utilizada en la normativa y a que criterios se ajusta internacionalmente? ; b) frente al reclamo de las organizaciones de personas con discapacidad presentado ante el PEN para derogar la norma, cuáles fueron las medidas adoptadas? c) cuáles son las medidas implementadas por el gobierno nacional para cumplimentar el art 8 de la 27044 ?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Resolución N° 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) se enfocó en modificar el marco normativo para la evaluación de invalidez en pensiones no contributivas. Su objetivo fue establecer criterios unificados y objetivos. Sin embargo, se detectaron errores en la terminología utilizada, lo que llevó a ANDIS a iniciar un proceso de revisión, derogación y actualización de la normativa.

Para cumplir con el Artículo 8° de la Ley 27.044, que exige la alineación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se han implementado las siguientes medidas:

- Revisión de la normativa vigente.
- Participación de organizaciones representativas en la consulta normativa.
- Capacitación del personal en enfoques biopsicosociales.
- Evaluaciones que consideren factores socioeconómicos y contextuales.

En esa línea, se está elaborando un nuevo Anexo I que se alinearán con criterios internacionales como la CIE-11 y el DSM-5-TR. Este proceso busca mejorar la precisión clínica y abordar la vulnerabilidad social.

#### Proceso de Revisión

El avance hacia la derogación de la Resolución incluye:

1. Revisión técnica y legal del nuevo Anexo.
2. Validación participativa con actores relevantes.
3. Asegurar que el nuevo marco refleje el nuevo enfoque.

## PREGUNTA N° 143

Respecto a la obra pública del Monumento Nacional de la Bandera:

Detalle el estado y los avances concretos de la misma.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra se encuentra actualmente en ejecución, habiendo reanudado el 17 de febrero de 2025.

A la fecha, el avance físico es del 32,5%.

Entre los trabajos realizados se incluyen la puesta en valor del propileo, la impermeabilización del pasaje lateral sobre la calle Santa Fe, la ejecución del solado de hormigón llaneado en el sector de Gendarmería, así como la restauración de las esculturas y los altorrelieves en piedra. Además, se ha llevado a cabo la limpieza del patio cívico y la puesta en valor del mástil mayor.

## **PREGUNTA N° 144**

### **SISTEMA ACUSATORIO**

Dado el decreto No 188/2024 , el Ministerio de Justicia asumió la responsabilidad fundamental de disponer la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en Santa Fe. a- ¿Qué evaluación hace de la implementación del sistema acusatorio en Rosario, respecto al avance, funcionamiento, resultados, readecuación edilicia, recursos destinados y personal.? b- ¿Está prevista la implementación del sistema acusatorio en algún otro Distrito?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que los avances hasta la fecha referidos a la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF) son significativos, progresando de manera notable.

En las jurisdicciones de Salta, Rosario, Mendoza, General Roca y Comodoro Rivadavia, se han instalado nuevas infraestructuras, capacitado a operadores judiciales e incorporado tecnología de vanguardia para mejorar la eficiencia del sistema. Esto incluye salas de audiencias equipadas con tecnología moderna y redes interinstitucionales de cooperación, claves para el éxito del proceso.

En el Distrito Federal de Rosario, desde su entrada en vigor el 6 de mayo al 31 de diciembre de 2024, se observó que el 45,5 % de las carpetas ingresadas en la etapa de garantías han sido resueltas o cerradas en un período de casi 8 meses. De ese porcentaje, el 16,5 % alcanzó una condena en proceso abreviado y el 9,4 %, una suspensión del proceso a prueba, mientras que al 1,2 % se le aplicó un criterio de oportunidad.

El avance en la jurisdicción de Rosario es un ejemplo claro de cómo la implementación del CPPF ha sido prioritaria, dada la grave situación de violencia y criminalidad organizada en esa región. La respuesta rápida y eficiente que ofrece el nuevo sistema procesal es vital para abordar los desafíos que presenta la criminalidad moderna.

El Ministerio de Justicia financió las adecuaciones edilicias de salas de audiencias realizadas por el Consejo de la Magistratura y gestionó la adquisición e instalación, "llave en mano", de equipamiento tecnológico de audio y sonido de última generación para 30 salas de audiencias, de las cuales siete fueron destinadas al Distrito Federal de Rosario.

Por último, el Ministerio de Justicia informa que las próximas jurisdicciones con fecha establecida son:

- Distrito Federal de Mar del Plata (Mar del Plata, Necochea, Azul, Tandil y Dolores, provincia de Buenos Aires) a partir del 7 de abril de 2025, conforme Resolución 377/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024.
- Distrito Federal de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires y La Pampa) a partir del 5 de mayo de 2024, conforme Resolución 377/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024. Se está evaluando la postergación de la entrada en vigencia atento al temporal que azotó la ciudad el pasado 7 de marzo de 2025.
- Distrito Federal correspondiente Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal (CABA) a partir del 11 de agosto de 2025, conforme Resolución 143/2025, de fecha 20 de marzo de 2025.
- Distrito Federal correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal Económico (CABA) a partir del 11 de agosto de 2025, conforme Resolución 143/2025, de fecha 20 de marzo de 2025.

### **PREGUNTA N° 145**

Es de notoriedad pública que durante el año 2024 el PEN abrió el procedimiento de licitación para la concesión de la Hidrovía en la cual se presentó como única oferente la compañía Dredging Environmental and Marine Engineering (DEME), pero durante el mes de febrero de manera tempestiva el vocero presidencial, Manuel Adorni, anunció la cancelación del procedimiento ante denuncias de favoritismo en la selección de la concesionaria. En tal sentido solicito que:

- ¿ Informe de manera detallada la causa por la cual se dar de baja el procedimiento de licitación.
- ¿ Indique si comenzó con el proceso de investigación que anunció el vocero M. Adorni luego de la baja de la licitación por la sospechas y denuncias de irregularidades en el procedimiento licitatorio. Puntualice el alcance de la investigación.
- ¿ Informe si tiene pensado iniciar un nuevo procedimiento de licitación. En ese caso, mencione concretamente la fecha de inicio.
- ¿ Indique si tiene pensado tomar alguna acción concreta o implement

### **RESPUESTA**

Mediante la Resolución 7/2025, la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN) dejó sin efecto el llamado a licitación 1/2024.

Para el gobierno nacional, la licitación para la privatización de la Vía Navegable Troncal es una prioridad, dada su relevancia en el comercio exterior y la urgente necesidad de modernizar su infraestructura y diseño, para beneficiar a los productores argentinos.

La Agencia Nacional de Puertos y Navegación ya comenzó el proceso de consultas y debates técnicos que darán como resultado la conformación de nuevos pliegos que serán la base de la próxima licitación de la VNT.

### **PREGUNTA N° 146**

¿Cuál es la estrategia del el Estado nacional respecto al financiamiento del déficit del sistema de seguridad social para las provincias que no han transferido sus cajas?

¿Cuál es el monto de deuda actual que el Estado nacional acumula con la provincia de Santa Fe respecto a dicho déficit de la Caja previsional?.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el compromiso de ANSES es respetar el Consenso Fiscal de 2017 y el financiamiento a las provincias que no transfirieron sus cajas.

Toda aquella deuda que se determine fehacientemente y sobre la cual se llegue a un acuerdo con la provincia correspondiente, será oportunamente honrada, considerando las posibilidades fiscales y presupuestarias correspondientes.

Para eso es clave contar con los insumos por parte de las provincias y auditar esa información, ya que es un hito clave para validar su veracidad y razonabilidad.

En particular con la provincia de Santa Fe, el último convenio suscripto corresponde al Ejercicio 2019.

La determinación del resultado provisorio correspondiente al ejercicio 2020 fue realizado durante 2024 con un primer acuerdo entre las partes a nivel técnico.

La determinación del resultado del ejercicio 2021 se encuentra en revisión técnica entre las partes.

## **PREGUNTA N° 147**

En virtud de la respuesta a la pregunta 1489 del pasado informe de gestión, en la cual informó que las obras “Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2”, de la Universidad del Litoral se encuentra neutralizada; la obra de “Facultad de Odontología, última etapa edificio anexo”, de la Universidad de Rosario se encuentra en observación administrativa; y que la obra “Edificio Aulas y Laboratorios E21”, de la Universidad de Rafaela se encuentra neutralizada, se solicita:

- Informe el motivo por el cual se neutralizaron las obras.
- Indique cuál es el estado actual de las mismas, y en caso de no estar siendo ejecutadas manifieste si existe un plan de reactivación de las obras con fecha estipulada.
- Informe las causas de la “observación administrativa” y los alcances de la misma.
- Indique el estado actual de la misma.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas brinda información sobre las siguientes obras:

- “Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2”, de la Universidad Nacional del Litoral. A la fecha, la obra se encuentra en trámite de reinicio. Su avance físico es del 18,97%.
- “Facultad de Odontología, última etapa edificio anexo”, de la Universidad Nacional de Rosario. La obra se encuentra en observación administrativa debido a una disminución en el ritmo de ejecución por parte de la contratista, en el marco de conflictos administrativos y demoras en los pagos de certificados y redeterminaciones.

Presenta un avance físico del 80,77%. Se evalúan alternativas para su continuidad, incluida la eventual rescisión del contrato, aún en análisis. En caso de avanzar con esta medida, se prevé definir un plan de reactivación, actualmente sin fecha estipulada.

La observación administrativa implica un seguimiento específico para definir acciones que permitan garantizar la finalización de la obra.

- “Edificio Aulas y Laboratorios E21”, de la Universidad Nacional de Rafaela. A la fecha, la obra se encuentra EN EJECUCIÓN, las actividades se reiniciaron 01-04-25. La obra presenta un avance físico del 77,99%

### **PREGUNTA N° 148**

En virtud de obras nacionales realizadas en el territorio de la Provincia de Santa Fe, específicamente la obra Acueducto San Javier - Tostado:

¿ Informe el motivo por el cual se neutralizaron las obras.

¿ Indique cuál es el estado actual de las mismas, y en caso de no estar siendo ejecutadas manifieste si existe un plan de reactivación de las obras con fecha estipulada.

¿ Informe las causas de la “observación administrativa” y los alcances de la misma.

¿ Indique el estado actual de la misma.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

Obra: Acueducto San Javier: Tramo San Javier - Tostado

Localidad: San Javier

Estado: Neutralizada

### **PREGUNTA N° 149**

La actual gestión del Gobierno Nacional ha detenido la obra GASODUCTO REGIONAL CENTRO II que se encontraba con un 90% de ejecución, lo que perjudica a miles de santafesinos. Completar esta infraestructura es esencial para el desarrollo económico y social de la región, ya que el acceso al gas natural impulsa la inversión privada y la producción.

¿ ¿Por qué motivo se frenaron estas obras tan cerca de su concreción?

¿ ¿Se contempla retomarlas en el corto plazo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra del Gasoducto Regional Centro II se encuentra detenida desde enero de 2022, fecha en la que finalizó el plazo contractual. La paralización de los trabajos se debió a la falta de financiamiento. Actualmente, el gasoducto presenta un avance de ejecución del 83.9%.

Desde principios de 2024, ENARSA está en negociaciones con la empresa contratista para la finalización de la obra, quien ha presentado reclamos por mayores costos.

Asimismo, se están llevando a cabo negociaciones con la distribuidora de la zona para establecer un esquema de transferencia y posterior puesta en servicio del gasoducto.

La Secretaría de Energía (SE), a través del ENARGAS, está analizando este caso, junto con otros proyectos de similar avance, con el objetivo de que sean completados. En principio, se prevé que la licenciataria zonal Litoral Gas sea la encargada de la finalización de estas obras.

### **PREGUNTA N° 150**

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 1502 del informe del Jefe de Gabinete n° 140 brindado en agosto del año 2024 informó que la Provincia de Santa Fe había suscripto un convenio mediante el cual se prioriza la ejecución de una serie de obras, entre las cuales se encuentra el tramo de la Ruta Nacional 34 tramo Rosario-Sunchales:

- ¿ Informe si comenzó a ejecutarse la obra en virtud del convenio señalado.
- ¿ Detalle el avance físico de la misma y la fecha estimada de finalización.
- ¿ En caso de no haber iniciado con las obras, informe los motivos por el cual no se encuentra en ejecución y si tiene pensado, a través de la autoridad competente iniciar la ejecución y la fecha estimada de la misma.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que además de lo expresado en la respuesta a la pregunta 1502 del Informe 140, desde Vialidad Nacional se actualiza el estado de situación para las obras sobre la RN 34. A saber:

- 1 – RN 19 (ANGÉLICA) – RAFAELA (incluida variante oeste por traza nueva): neutralizada
- 2 – RAFAELA – RP 13 (ATALIVA): sin iniciar
- 3 – RP 13 (ATALIVA) – SUNCHALES (RP 280 S): en ejecución

### **PREGUNTA N° 151**

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 1496 del informe del Jefe de Gabinete n° 140 brindado en agosto del año 2024 informó que la Provincia de Santa Fe había suscripto un convenio mediante el cual se prioriza la ejecución de una serie de obras, entre las cuales se encuentra el tramo de la Ruta Nacional 33, tramo San Eduardo - Murphy:

- ¿ Informe si comenzó a ejecutarse la obra en virtud del convenio señalado.

¿ Detalle el avance físico de la misma y la fecha estimada de finalización.

¿ En caso de no haber iniciado con las obras, informe los motivos por el cual no se encuentra en ejecución y si tiene pensado, a través de la autoridad competente iniciar la ejecución y la fecha estimada de la misma

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito.

En tal sentido y considerando la modalidad que se estime más conveniente, es que se otorgara la concesión por peaje para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario y para la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales a los fines del correcto mantenimiento de la infraestructura vial.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Además, se asegura un proceso de licitación transparente, abierta y competitiva, incluyendo la posibilidad de participación a todos los interesados que presenten las garantías solicitadas.

Cabe destacar la autosustentabilidad de este nuevo esquema, siendo un sistema que permite al privado administrar y mantener tramos de la red vial nacional. La empresa no pagará canon, pero el Estado tampoco aportará subsidios, financiándose la primera con el cobro de peaje y otra explotación que considere viable realizar. Las tarifas de peaje tendrán un tope máximo que las empresas podrán cobrar.

Ahora bien, específicamente la RN 33 se encuentra comprendida para los Tramos Río Paraná y Pampeano proyectados que atenderán referida traza desde la localidad de Trenque Lauquen (Buenos Aires) hasta su intersección con la A012 (Rosario, Santa Fe).

## **PREGUNTA N° 152**

Respecto a la Ruta Nacional 11:

Detalle el avance concreto de la misma y la fecha estimada de finalización.

En caso de no haber iniciado con las obras, informe los motivos por el cual no se encuentra en ejecución y si tiene pensado, a través de la autoridad competente iniciar la ejecución y la fecha estimada de la misma.

Respecto a la Ruta Nacional 178:

Detalle el avance concreto de la misma y la fecha estimada de finalización.

En caso de no haber iniciado con las obras, informe los motivos por el cual no se encuentra en ejecución y si tiene pensado, a través de la autoridad competente, iniciar la ejecución y la fecha estimada de la misma.

¿Puede detallar el proyecto de obra pública del Puente Santa Fe- Santo Tomé?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en la RN 11, Vialidad Nacional está dando respuesta a la situación del estado de la traza mediante la ejecución de una obra modular entre los km 618,45 al km 794,69 donde se están realizando trabajos de repavimentación, sumados a otros trabajos que se efectuaron anteriormente.

Además, se ejecuta la Obra Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento 11D en el tramo Avellaneda – Resistencia. Por último, desde San Lorenzo hasta Gobernador Crespo (Santa Fe), se efectúan obras por administración con recursos y personal del 7° Distrito como son bacheo, recalce de banquetas, corte de pasto, reemplazo de banquetas, etc.

Por otro parte, en relación a la RN 178 Vialidad Nacional, con personal y equipos propios, desarrolla trabajos de transitabilidad. Estos bacheos preventivos, con material en frío, se realizan desde Villa Eloísa hasta Las Rosas. Las intervenciones alcanzarán la cabecera del Departamento Belgrano. Asimismo, se realizaron tareas de reconstrucción de la base del camino mediante la técnica de reciclado de la calzada con agregado de cemento. El material recuperado es compactado para dejar una capa de riego asfáltico con arena que permite la transitabilidad. Paralelamente, se recalzan y perfilan las banquetas.

Finalmente, la obra Construcción del nuevo Puente sobre el Río Salado – Santa Fe - Santo Tomé, la Provincia de Santa Fe se haría cargo de la ejecución y financiamiento de la obra mencionada, conforme al Proyecto Ejecutivo elaborado por referido Estado provincial y consensuado con la Dirección Nacional de Vialidad. En tal sentido, la pregunta debe ser dirigida al ejecutivo provincial.

### **PREGUNTA N° 153**

Respecto a las Obras Públicas Nacionales en la Provincia de Santa Fe:

¿ Detalle el estado y los avances concretos de las mismas.

¿ En caso de no haber iniciado con las obras, informe los motivos por el cual no se encuentra en ejecución y si tiene pensado, a través de la autoridad competente, iniciar la ejecución y la fecha estimada de la misma.

### **RESPUESTA**

El Ministerio informa a través de la Secretaría de Obras Públicas lo siguiente :

Obra: ACUEDUCTO SAN JAVIER: TRAMO SAN JAVIER - TOSTADO

Localidad: San Javier

Estado: Neutralizada IF-2025-23233836-APN-DEO#MOP

Obra: Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – SINARAME Etapa III, se encuentra en ejecución la obra de instalación del Radar Meteorológico Argentino en la localidad de Tostado, cuya fundación se encuentra actualmente finalizada, se prevé el montaje de torre durante el mes de abril 2025; y su puesta en servicio en el segundo semestre de 2025. Adicionalmente en el marco de la Obra RMET, ya se instalaron 3 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) en San Agustín, San Cristóbal, y en Esteban Rams, restando dos EMAs a ser instaladas en La Cigüeña, y en la Escuela situada en la intersección de las Rutas Provinciales 13 y 38. Adicionalmente se realiza en la provincia de Santa Fe la Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Hidrológica Nacional y de la Red CIRHBAS.

Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746): se acompaña en archivo “Anexo Informe 142 SOP Financiamiento Externo.xlsx”, hoja Universidades, con el detalle de los contratos, estado e información solicitada.

Actualmente se encuentran dos (2) obras en Ejecución:

PROVINCIA	MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	FINANCIAMIENTO EXTERNO
Santa Fe	Santa Fe	Universidad Nacional del Litoral	EDIFICIO AULAS AV. COSTANERA ESTE - E2	CAF 11746
Santa Fe	Castellanos	Universidad Nacional de Rafaela	EDIFICIO AULAS Y LABORATORIOS E21	CAF 8945

Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: se acompaña en “Anexo Informe 142 SOP Financiamiento Externo.xlsx”, con el detalle de los contratos, especificando Organismo de financiamiento (BID, BIRF, CAF y FONPLATA), Programas (PROMEBA 5557 OC-AR, PIHYV 8712-AR, PHAYS 9478-AR, PIH 10099-AR, PROMAF 29-AR, GEF 15083-AR), estado e información solicitada.

Se envía estado de situación de las obras pertenecientes al Anexo II compromiso Nación del acta acuerdo firmada bajo CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC

1. Sippe 118930

Obra Centro Penitenciario Federal Litoral Argentino CORONDA, Pcia Santa Fe

Modalidad Contratación Contrato

Provincia SANTA FE

Municipio CORONDA

Contratista INSA SA, OCSA SA - UTE

Programa CONSOLIDACIÓN URBANA, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y PUESTA EN VALOR DE CENTRALIDADES

Etapas EN PROCESO DE CIERRE

Avance físico 100,00%

## 2. Sippe 145842

Obra MHN Puesta en Valor del Monumento Nacional a la Bandera - Etapa II

Modalidad Contratación Contrato

Provincia SANTA FE

Municipio ROSARIO

Contratista DYSCON S.A

Programa CONSOLIDACIÓN URBANA, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y PUESTA EN VALOR DE CENTRALIDADES

Etapas EN EJECUCIÓN

Avance físico 32,50%

Obra: Universidad Nacional de Rafaela - Edificio Aulas y Laboratorios E21

Estado: En Ejecución

Av. Físico: 78%

Obra: Universidad Nacional del Litoral - Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2

Estado: En Ejecución

Av. Físico: 19%

Finalmente, se acompaña archivo "Anexo Informe 142 – DiGePPSE Respuestas Financiamiento Externo SSOYS.xlsx".

Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. En virtud de ello a continuación se detallan las obras en ejecución en la provincia de Santa Fe:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBR.
SANTA FE	RN 0007	Rehabilitación	\$ 10.353	EN EJECUCION	83%
SANTA FE	RN 0011 / RN A009	Red de Mantenimiento 7° Distrito - (Malla E M07E)	\$ 17.603	EN EJECUCION	39%
SANTA FE	RN 0034	Autopista Rosario - Sunchales (Sunchales)	\$ 28.577	EN EJECUCION	75%
SANTA FE	RN 0034	RN 0034 Autopista Rosario - Sunchales (Variante Rafaela)	\$ 40.572	NEUTRALIZADA	96%
SANTA FE	RN 11	Puente s/ Río Salado RN11- Km. 462,53- Km. 463,85	\$ 26.513	FINALIZADA	100%
SANTA FE	RN 1V09	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 235)	\$ 25.862	EN EJECUCION	69%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Santa Fe se prevén los Tramos Centro-Norte, Conexión, Río Paraná, Chaco-Santa Fe, Centro y Pampeano para diferentes sectores de la RN 9, 11, 33, 34, A008 y A012.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Nota: [Se adjuntan anexos pregunta N°153-Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 154

### VIVIENDAS

En virtud del DNU 70/2025 donde se oficializa la disolución de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda. ¿Cuál es la política de vivienda que planea desarrollar el Gobierno Nacional? Indique específicamente qué proyectos afectan a la Provincia de Santa Fe.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras públicas informa que la política en materia de vivienda es la que surge de los objetivos fijados en el decreto citado. Esta política se articula con las jurisdicciones sub-nacionales en función de las necesidades particulares,

considerando los acuerdos marco de colaboración en materia de vivienda suscriptos recientemente con las provincias, y la disponibilidad de recursos presupuestarios existentes.

Los proyectos que afectan a la provincia de Santa Fe se adjuntan en anexo

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°154, Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 155**

### **MERCOSUR**

De acuerdo a la manifestado el 6 de diciembre de 2024 donde se firmó el Acuerdo Final de Asociación entre el MERCOSUR y la UNIÓN EUROPEA en la 65° Cumbre del MERCOSUR en la ciudad de Montevideo solicito:

- a) un informe exhaustivo de los beneficios, desafíos y oportunidades que pueden surgir de la implementación de este acuerdo;
- b) punto en el que se encuentra la revisión legal y traducción en ambos bloques;
- c) Como evalúa el PEN la soberanía económica del país en relación a la puesta en marcha del acuerdo mencionado;
- d) Impacto estimado de sectores específicos como agricultura, servicios e industria en virtud de la firma del acuerdo y su impacto.

### **RESPUESTA**

Respecto al estado actual del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que luego de más de dos décadas de negociaciones, en la 65ª Cumbre del MERCOSUR que tuvo lugar el 6 de diciembre en Montevideo, los Estados Partes Signatarios del MERCOSUR (la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay) y la Comisión Europea anunciaron la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre las dos regiones.

En los últimos dos años, ambas partes desarrollaron un intenso proceso de negociaciones, para ajustar el Acuerdo a los desafíos que se enfrentan a nivel nacional, regional y global.

Actualmente, el Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea se encuentra en la etapa final de la revisión legal. Durante este proceso se estructuran y consolidan los textos negociados con el objetivo de verificar su consistencia legal sin alterar contenido y substancia.

Ya inició la etapa de traducción y revisión del Consejo, que se estima durará hasta julio 2025. La Comisión Europea traduce los textos negociados en inglés a las otras 23 lenguas oficiales de la UE. Todas las versiones, en particular en español y portugués, serán verificadas por el MERCOSUR. Los juristas lingüísticos del Consejo de la UE realizan una nueva revisión legal de los textos. Durante ese proceso realizan consultas a la Comisión Europea y al MERCOSUR.

Aún resta la firma del acuerdo, que podría tener lugar, en principio, a fines de 2025.

La UE es un mercado de más de **450 millones de habitantes**, es la 3° economía mundial y representa cerca del 15% del producto bruto global. El Acuerdo MERCOSUR – UE crea un mercado de bienes y servicios de más de **700 millones de consumidores**.

A continuación, se presentan algunas de las **oportunidades** que el Acuerdo tendría para nuestro país.

- **Impulso a las exportaciones de bienes.** La UE es el **segundo mayor importador global de bienes**, con el 15% del total.
- **Liberalización del mercado de la UE.** La UE elimina sus aranceles para el 92% de las exportaciones del MERCOSUR y otorga acceso preferencial para otro 7,5% (mediante contingentes arancelarios y otras modalidades de acceso). Menos del 1% quedó excluido.
- **Acceso efectivo de bienes industriales y agrícolas.** La UE otorga el 100% de liberalización en bienes industriales, 82% de liberalización total en agrícolas y cuotas en casi el 18% restante. En virtud de ello, el 99% de las exportaciones agrícolas del MERCOSUR a la UE quedan liberalizadas.
- **Contingentes arancelarios para nuestros productos agrícolas.** Las cuotas de carne bovina, maíz, arroz, carne aviar y etanol son las más grandes otorgadas por la UE. Por ejemplo:
  - 99.000 tn. de carne vacuna
  - 180.000 tn. de carne aviar
  - 1.000.000 tn. de maíz
  - 650.000 tn. de etanol.
- El MERCOSUR debe negociar internamente el modo de administración de estos contingentes, incluyendo la forma de distribución.
- **Mejora en la cuota Hilton.** La Argentina obtuvo la eliminación completa del arancel de 20% sobre las carnes exportadas bajo la cuota Hilton, que la UE otorga en el marco de la Organización Mundial del Comercio (29.500 tn).
- **Acceso mediante contingentes** para varios otros productos agrícolas:
  - Azúcar en bruto 190.000 tn.

Arroz	60.000 tn.
Miel Natural	45.000 tn.
Queso fresco	30.000 tn.
Carne porcina	25.000 tn.
Ajos	15.000 tn.
Leche en polvo	10.000 tn.
Preparados para lactantes	5.000 tn.
Huevo sin cáscara	3.000 tn.
Ovoalbúminas	3.000 tn.
Almidón de maíz y fécula de mandioca	1.500 tn.

- **Acceso al mercado de vinos.** La UE elimina los aranceles al vino y reconoce 104 indicaciones geográficas argentinas y expresiones tradicionales (como “reserva” o “gran reserva”), que solicitaban los productores de vino de Argentina.
- **Pesca.** Los principales productos obtienen acceso libre de aranceles al momento de la entrada en vigor del Acuerdo, por ej., merluza Hubbsi congelada entera y filetes.
- **Mejoras para las frutas cítricas.** Por primera vez la UE elimina a un socio comercial el sistema de precios de entrada para algunas frutas cítricas. La Argentina exporta, por ejemplo, USD 200 millones de limones a la UE.
- **Mejoras para las economías regionales y las provincias.** Mejoran las condiciones de acceso de varios productos que hoy enfrentan aranceles altos como alimentos, frutas y vegetales.
- **Mecanismo de rebalanceo.** Cualquiera de las Partes puede suspender, con ciertas limitaciones temporales y de alcance, concesiones establecidas en el Acuerdo, cuando una medida adoptada por la otra Parte no sea violatoria, pero anule o menoscabe beneficios obtenidos por la Parte que suspende, por ejemplo, mediante barreras a las exportaciones agrícolas del MERCOSUR.
- **Se alcanzan condiciones de acceso similares a las de nuestros competidores en la UE.** Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Nueva Zelanda, Perú y Sudáfrica ya tienen tratados de libre comercio con la UE. Aunque suspendidas por el momento, las negociaciones con Australia se encuentran muy avanzadas y podrían ser concluidas rápidamente. El Acuerdo con la UE permitirá alcanzar condiciones de acceso similares a las de esos países.

- **Mejora el acceso a insumos industriales.** Las empresas del MERCOSUR aumentarán su competitividad gracias al abastecimiento de insumos industriales y de maquinaria y bienes de capital a menor costo desde la Unión Europea. Esto ampliará las herramientas actuales como, por ejemplo, los regímenes específicos transitorios o excepciones al Arancel Externo Común del MERCOSUR, limitadas a 100 productos.
- **Facilitación del comercio.** El Acuerdo profundiza los compromisos del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, proporcionando un rápido tránsito para bienes. Se reducen las inspecciones físicas y se establecen criterios claros y transparentes para que los operadores económicos puedan beneficiarse de una operatoria comercial simplificada (como el operador económico autorizado y diversos mecanismos de prevención de fraude e irregularidades aduaneras).
- **Impulso a las exportaciones de servicios.** La UE es el **primer importador mundial** de servicios, con el 24% de las compras globales. La Argentina, exportador de servicios basados en conocimiento, podrá competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo gracias a las garantías de acceso y no discriminación que brinda el Acuerdo.
- **Aumento de las inversiones.** Como región, la UE es el **primer inversor** global, con un stock que supera el 40% de las inversiones externas en el mundo. El Acuerdo crea un marco regulatorio claro que otorga certidumbre y previsibilidad a los operadores económicos.
- **Importante mercado de compras públicas.** Cada año, 250 mil entidades públicas europeas efectúan compras de bienes y servicios por un equivalente al 14% del PBI europeo (aproximadamente €2 trillones). El Acuerdo permite a nuestras empresas participar de ese mercado, al tiempo que **preserva nuestro propio sistema de compras públicas** para PyMEs argentinas, excluye a las provincias, municipios, universidades y a los sectores de salud y defensa, entre otros. Además, la Argentina cuenta con margen para aplicar ciertas condiciones (offsets).
- **Aliento a la participación de la sociedad civil en la política comercial.** Establece mecanismos de consulta a través de la creación de un Grupo Asesor que incluirá organizaciones como ONGs, cámaras y sindicatos, entre otros, y de un Foro que estará abierto a la participación de organizaciones de la sociedad civil independiente, establecidas en el territorio de ambas Partes.

## Elementos Adicionales

- **Exclusiones y plazos prudentes para la adaptación industrial.** El MERCOSUR eliminará aranceles para el 91% de las importaciones desde la UE y dejará excluido un **9% de productos sensibles** de nuestro bloque. El 60% de las importaciones del MERCOSUR se desgravarán en **10 años o más**.
- **Plazos de desgravación diferenciados en favor del MERCOSUR.** La Unión Europea se compromete a eliminar los aranceles a las importaciones más rápido que el MERCOSUR.  

El 76% de las importaciones de la UE provenientes del MERCOSUR verán eliminados sus aranceles de manera inmediata al entrar en vigor el Acuerdo; y el resto se liberalizará en 4, 7 y 10 años.

La desgravación inmediata del MERCOSUR sólo alcanza al 13% del comercio y el resto se reparte en plazos de 4, 8, 10, 15 y 18 años, desde la entrada en vigor del Acuerdo. Aproximadamente el 60% de las importaciones desde la UE se desgravarán en plazos de 10 o 15 años.
- **Apertura gradual del sector automotor.** Los aranceles de importación del MERCOSUR para automóviles se eliminarán en hasta **15 años**. Hay plazos mayores (18 a 30 años) para vehículos eléctricos, híbridos, impulsados a hidrógeno y por nuevas tecnologías. Se podrán aplicar **salvaguardias bilaterales** específicas para el sector automotor hasta los 18 años de entrada en vigor del Acuerdo. Además, se fijan reglas de origen que aseguran la integración birregional.

## PREGUNTA N° 156

### POLÍTICA EXTERIOR

En virtud de las declaraciones del Presidente Javier Milei, indique el estado de avance respecto al eventual Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos.

### RESPUESTA

Estados Unidos es un socio relevante, con enorme potencial por tamaño de mercado. En 2024, fue el tercer destino de las exportaciones argentinas, siendo el principal mercado para siete provincias.

Argentina y Estados Unidos cuentan con un Acuerdo Marco en materia de Comercio e Inversión, suscripto el 23 de marzo de 2016, en cuyo ámbito se establece el deseo de promover un clima de inversión atractivo y de ampliar y diversificar el comercio de bienes y servicios.

En este ámbito se analizan, en reunión anual, alternativas para mejorar el acceso de productos argentinos al mercado de Estados Unidos, lo que podrá derivar, por

decisión de ambos países, en acuerdos comerciales bilaterales que favorezcan ese objetivo.

Esta voluntad de negociación con Argentina ha sido ratificada por el Representante Comercial de Estados Unidos (USTR), Jamieson Greer, en su presentación sobre la Política Comercial de Estados Unidos al Comité de Finanzas del Senado de Estados Unidos.

## **PREGUNTA N° 157**

Según el Decreto 225/25 que crea la Agencia Federal de Emergencias en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación solicito que:

- a) Informe el criterio por el cual se crea la AFE dentro de la estructura del Ministerio de Seguridad de la Nación y la partida presupuestaria asignada a la Agencia para 2025;
- b) Informe si se encuentra en planificación un Protocolo de Emergencia bajo el ámbito de la Agencia para los desastres naturales y su posterior reconstrucción.
- c) Como bajo la órbita de la nueva Agencia Federal de Emergencia quedará el Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres solicito informe qué acciones ejecutó dicho Plan durante lo que va del 2025 para reducir los riesgos de desastres considerando los incendios forestales e inundaciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la creación de la Agencia Federal de Emergencias (AFE) responde a las competencias primarias asignadas a la citada Cartera Ministerial por el artículo 22 bis de la Ley de Ministerios 22.520 y sus modificatorias.

En este sentido, la Ley de Seguridad Interior 24.059 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario 1273/92, definen a la seguridad interior como el “debido y más eficaz tratamiento policial, preventivo o represivo, frente a desastres naturales o causados por el hombre y a ilícitos que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, comprometan la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, los servicios públicos esenciales y, en particular, la plena vigencia de la Constitución Nacional y de las leyes dictadas en su virtud”.

Igual postura se siguió tras el dictado de la Ley 27.287 que creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y su Decreto Reglamentario 383/17, quedando en cabeza del citado Ministerio la conducción del Sistema.

Actualmente, con las reformas introducidas por los Decretos 225/25 y 233/25 lo que se busca es unificar todas las instancias de articulación en materia de emergencias en un solo organismo del Estado Nacional, a fin de optimizar su intervención como tercer eslabón de la respuesta.

La Agencia Federal de Emergencias dispone de los créditos asignados en el Programa 50 – Articulación Federal de la Seguridad de este Ministerio de Seguridad Nacional.

A su vez, serán otorgados los créditos correspondientes a la Dirección Nacional de Manejo del Fuego, en virtud a su transferencia a la órbita de este Ministerio.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en consideración la continuidad de las acciones implementadas por el Ministerio de Seguridad Nacional en materia de emergencias se informan que, en materia de Manejo del Fuego, se continúan con los procedimientos habituales ante la aparición de focos ígneos que surgen de la Ley 26.815 y en materia de protección civil se desarrollan distintos planes de acción, por ejemplo:

- Resolución MSG 889/24 – Plan de Acción Delta (BO 05/09/24)
- Resolución MSG 305/24 – Plan Invierno (BO 03/05/24)

Sin perjuicio de los Planes vigentes, el Ministerio de Seguridad Nacional trabaja continuamente en la elaboración y actualización de Protocolos y Planes de Acción internos y en la asistencia en la elaboración de Planes de Contingencias de organismos técnicos con competencia específica, que mejor se ajusten a cada uno de los eventos.

Cabe destacar que, de conformidad con sistema federal de gobierno establecido por la Constitución Nacional, el inciso d) del Artículo 4º del Decreto 383/17 determina que los diferentes planes, protocolos, instructivos, manuales y procedimientos elaborados por las diferentes instancias del SINAGIR deberán regirse por el principio de subsidiariedad, a saber:

*“d) Principio de subsidiariedad: Una vez agotados y superados los recursos locales como resultado de la gravedad del evento, se asignarán recursos de la jurisdicción inmediatamente superior. Tanto para el caso de riesgo, ocurrencia de desastre y reconstrucción el ESTADO NACIONAL brindará asistencia y asesoramiento a las PROVINCIAS, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los MUNICIPIOS a solicitud de la jurisdicción que corresponda. Los recursos nacionales tendrán carácter de complemento y/o suplemento una vez agotados los recursos de los distintos niveles de gobierno local”.*

Por último, se informa que el "Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2025-2029" surge como resultado de la reestructuración del Estado Nacional y una readecuación estratégica de los objetivos del "Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2023". Al respecto, se redujeron los objetivos y se simplificaron las Comisiones Científico-Técnicas. Esta actualización - que incluye ajustes en la gestión integral de riesgos (GIR) y nuevas prioridades- será formalizada en el próximo Consejo Nacional.

Con el propósito de actualizar el PNRRD, se llevaron a cabo encuentros con las coordinaciones de las nuevas Comisiones Científicas y Técnicas (CCT), a saber: Amenazas Hidrometeorológicas; Remoción en Masa; Volcanes; Terremotos; Amenazas Tecnológicas; Incendios; Comunicación, Educación e Información y Escenarios de Riesgos; Sequías; Comunidades Resilientes; y Economía. El objetivo fue evaluar los resultados del POAGIR y avanzar en su actualización para el 2025.

### **PREGUNTA N° 158**

El día 12 de marzo del presente se publicó en el Boletín Oficial el DNU 186/2025 a través del cual se formalizó en su Título III, artículo 7°, el régimen especial de regularización de deudas de las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CMMESA) y el régimen especial de crédito. En ese contexto solicitó, a través de los organismos que corresponda, que:

¿ Informe si la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Nación ha definido las condiciones del régimen especial de crédito.

¿ Informe si la Distribuidora Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) ha presentado un pedido formal ante la Subsecretaría de Energía (autoridad de aplicación del régimen) para acceder al régimen de créditos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, tal como se expresa en el propio Decreto, las condiciones específicas deben ser establecidas por la Subsecretaría de Energía Eléctrica (SSEE) de la Secretaría de Energía, quien se encuentra en proceso de elaboración de las mismas.

Respecto a un pedido formal ante la SSEE por parte de la EPE para acceder al régimen de créditos, no se registra solicitud alguna para ser beneficiaria de dicho régimen.

### **PREGUNTA N° 159**

DEX. Indique si tienen previsto extender la vigencia de la reducción de las alícuotas de Derechos de Exportación para productos agropecuarios y derivados establecida por el Decreto 38/2025.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°20 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 160**

INDUSTRIA Y COMERCIO En virtud de la crisis de producción que atraviesa la industria siderúrgica, indique qué estrategias está llevando a cabo la Subsecretaría de Comercio Exterior a los fines de revertir la decisión de EEUU de imposición de aranceles del 25% sobre las importaciones de acero y aluminio.

Indique la política industrial diseñada por el Estado Nacional prevista para el año en curso. ¿Qué políticas específicas se están implementando en la provincia de Santa Fe?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, junto con la Cancillería y en consulta permanente con el sector privado, ha trabajado intensamente para presentar ante las autoridades de comercio de los Estados Unidos, a través de los canales institucionales correspondientes, toda la información necesaria

con el fin de negociar mejoras en las condiciones de acceso al mercado del acero y el aluminio.

Es importante destacar que las medidas arancelarias impuestas por la nueva administración de Estados Unidos no solo afectan al acero y aluminio, sino que se aplican a diversos sectores y de forma transversal a todos los países. Argentina sigue negociando activamente con las autoridades estadounidenses, manteniendo un canal de diálogo abierto y permanente, no sólo en relación con este tema, sino dentro de una agenda más amplia que abarca el comercio exterior en general.

### **PREGUNTA N° 161**

El día 13 de julio de 2024 el Ministro de Economía Luis Caputo anunció, desde su cuenta de X, que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) iniciaba una estrategia de “venta de dólares contado con liqui (ccl) por todos los pesos que inyecte a partir de la compra de dólares en el MULC”.

a- ¿Cuántos dólares lleva vendidos el BCRA en el CCL a partir de la implementación de dicha estrategia?

b- ¿cómo variaron las Reservas Internacionales netas a partir del 15 de julio del 2024 a la fecha?.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el Ministerio de Economía determinó, a los fines de cerrar la última ventana de emisión, consecuencia de las compras de divisas en el Mercado Libre de Cambios (MLC), que la emisión de pesos producto de compras de divisas desde el 30 de abril serían esterilizados mediante operaciones de venta de dólares en los mercados de tipos de cambios alternativos o financieros, comúnmente denominados MEP y CCL.

El BCRA hace saber que, la información peticionada sobre las operaciones efectuadas en el mercado de títulos valores, tiene carácter reservado por su posible impacto sistémico; de allí que su confidencialidad deba preservarse para asegurar la eficacia de las operaciones que realiza el BCRA en materia de estabilidad financiera y cambiaria, y que se encuentran previstas en su Carta Orgánica.

Por último, el BCRA hace saber que la información relacionada con las reservas internacionales puede ser consultada ingresando en el siguiente link: [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables\\_datos.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp).

### **PREGUNTA N° 162**

Indique cuál es la partida presupuestaria para el año 2025 de la Función Servicios de la Deuda Pública Nacional.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía expone a continuación el gasto de la finalidad función Servicio de la Deuda Pública con fecha de corte 04/04/2025 para el ejercicio 2025:

### **GASTO FINALIDAD FUNCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

Fecha de corte 04/04/2025

Valores expresados en pesos

<b>Cod. Servicio</b>	<b>Desc. Servicio</b>	<b>\$ Cred. Inicial</b>	<b>\$ Cred. Vigente</b>	<b>\$ Devengado</b>
355	Servicio de la Deuda Pública	10,299,240,690,453	10,299,240,690,453	1,937,293,400,901
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	500,000	500,000	0
609	Instituto Nacional de Vitivinicultura	109,806,368	109,806,368	25,035,852
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1,857,595,779	1,857,595,779	425,389,425
906	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	89,274	89,274	0
		<b>10,301,208,681,874</b>	<b>10,301,208,681,874</b>	<b>1,937,743,826,177</b>

**Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)**

### **PREGUNTA N° 163**

Dado que no contamos con una ley de presupuesto nacional 2025, indique cuáles son las partidas presupuestarias previstas para la provincia de Santa Fe en:

- Función Salud
- Función Educación y Cultura
- Función Seguridad interior
- Función Sistema Penal
- Función Promoción y Asistencia Social
- Función Trabajo
- Función Vivienda y Urbanismo
- Función Agua Potable y Alcantarillado
- Función Energía, Combustibles y Minería
- Función Comunicaciones

- Función Transporte

- Función Industria

- Gasto de Capital para la provincia de Santa Fe, detalle por subpartidas Inversión real directa, Transferencias de Capital, Inversión Financiera.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña el presupuesto para gastos corrientes y de capital identificado por ubicación geográfica 82 – Provincia de Santa Fe clasificado por finalidad – función, tal como surge de los estados de ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) al día 07/04/2025.

Adicionalmente, se incorpora otro cuadro con el detalle de los gastos de capital de misma jurisdicción provincial.

### PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

#### Gastos corrientes y de capital

#### 82 – Provincia de Santa Fe

-en millones de pesos-

Cod. Finalidad	Cod. Función	Desc. Función	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejec. devengada
1	2	Judicial	34.275,0	34.276,3	10.821,3
	3	Dirección Superior Ejecutiva	9,7	9,7	41,3
	5	Relaciones Interiores	413,9	413,9	4.478,3
	8	Información y Estadística Básicas	0,0	0,0	0,0
2	1	Defensa	10.215,9	10.215,9	4.105,4
	2	Seguridad Interior	49.686,0	49.716,0	7.128,5
	3	Sistema Penal	10.256,0	10.256,0	200,9
	4	Inteligencia	811,1	811,1	1,0
3	1	Salud	136.087,8	130.601,9	41.021,6
	2	Promoción y Asistencia Social	37.420,2	37.420,2	40.904,1
	3	Seguridad Social	2.649.317,4	2.649.317,4	951.822,8
	4	Educación y Cultura	66.301,0	65.036,9	81.892,2
	5	Ciencia, Tecnología e Innovación	5.072,3	4.983,3	5.665,7

	6	Trabajo	27.044,8	27.044,8	8.753,6
	7	Vivienda y Urbanismo	2.686,2	2.686,2	0,0
	8	Agua Potable y Alcantarillado	21.106,9	21.106,9	4.785,6
4	1	Energía, Combustibles y Minería	87,0	87,0	165,4
	2	Comunicaciones	90,0	90,0	0,9
	3	Transporte	13.616,9	16.494,1	1.970,8
	4	Ecología y Desarrollo Sostenible	411,5	411,5	10,0
	5	Agricultura, Ganadería y Pesca	6.022,0	4.811,9	2.143,0
	6	Industria	291,6	291,3	78,1
	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>			3.071.223,1	3.066.082,3	1.165.990,5

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)

## PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

### Gastos de capital

#### 82 – Provincia de Santa Fe

-en millones de pesos-

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ejec. devengada
221 - Inversión real directa	40.872,6	43.358,4	6.795,7
222 - Transferencias de capital	13.255,1	12.164,2	863,6
223 - Inversión financiera	0,0	0,0	38,8
<b>TOTAL</b>	<b>54.127,7</b>	<b>55.522,6</b>	<b>7.698,1</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)

**PREGUNTA N° 164**

¿Cuál es el monto de transferencias del Estado Nacional a la empresa AySA durante el año 2025?

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 165

Cuáles son los parámetros establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para la evaluación de la continuidad de Programas en el marco de la Resolución 10/25 de la JGM, y cuales son los programas dados de baja a la fecha

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en cuanto a la aplicación de la Resolución 10 a la fecha, listas las siguientes acciones:

- Se ha dispuesto una Resolución para prorrogar la vigencia de los proyectos que se desarrollan en la órbita del Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en espacios marítimos argentinos - PROMAR-, hasta el 30 de junio de 2025, a los efectos de concretar las adquisiciones, contrataciones y rendiciones de cuenta pertinentes.
- En este mismo sentido, se dispuso una Resolución que contempla la prórroga para la rendición de cuentas de los proyectos con plazo vencido enmarcados en la Convocatoria Ciencia y Tecnología contra el Hambre hasta la misma fecha.
- En el marco del Programa Construir Ciencia y Tecnología, que cuenta con un total de 59 convenios firmados para la realización de obras de infraestructura en todo el territorio nacional, por un monto total desembolsado de \$11.640 millones. Se dispuso un proyecto de Resolución para la rescisión de los convenios con plazo vencido y sin ejecución, de acuerdo con la Resolución 10/2025.
- Se firmó la Resolución 60/2025 que dispone la rescisión de Convenios suscriptos entre los años 2009 y 2021 de las líneas correspondientes a la ex Subsecretaría de Federalización de la CyT del ex MinCyT. Esto se enmarca en las acciones de revisión de la cartera, donde se encuentran 314 proyectos con más de 6 meses de inactividad.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 2136 del presente informe.

### PREGUNTA N° 166

Agencia I+D+i especifique la partida presupuestaria de la Agencia I+D+i y su ejecución y la nómina de personal de los años 2024 y 2025.

en el caso de existir cuáles son los proyectos paralizados y los impedimentos para darles curso.

informe si el BID ha transferido durante el año 2024 recursos a la Agencia I+D+i para el financiamiento de proyectos de investigación, en el caso de ser positivo cuáles fueron los montos recibidos

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el crédito presupuestario asignado a la Agencia para el ejercicio 2024 fue de \$27.892.989.752 y se ejecutó al 85%. Para el ejercicio 2025, se ha ejecutado al 31/03/25 un 25% del crédito asignado para el ejercicio.

La nómina de personal se encuentra publicada de manera *online* en la *web* de datos.gob.ar. Se informa que durante 2024 se ha recibido un desembolso en el marco del préstamo BID 5293-OC/AR con fecha 27/09/2024 por USD 5.000.000.

### **PREGUNTA N° 167**

¿Cuál es el monto de presupuesto nacional ejecutado a la fecha destinado a las Universidades Nacionales? ¿cuál es el monto ejecutado en cada una de las Universidades Nacionales? detalle.

¿cuál es el presupuesto para el año 2025 referido a las Universidades Nacionales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que para el ejercicio 2025 el crédito inicial del Programa 26 –Desarrollo de la Educación Superior- es de \$3.318.559.622.918. El devengado por institución al 3 de abril de 2025 se encuentra adjuntado al presente Informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 167, Informe 142.](#)

## PREGUNTA N° 168

### SALUD

Durante el 2024 hubo un brote de viruela símica o Mpox, conocida como viruela del mono:

¿Qué cantidad de personas fueron contagiadas durante el 2024, discriminado por provincia?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el total de personas contagiadas por Mpox durante el 2024 fue de 107. De ese total, 73 de ellos corresponden a CABA, 22 a la Provincia de Buenos Aires, 4 a Córdoba, 3 a Santa Fe, y 1 caso a cada una de las siguientes provincias: Corrientes, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro.

**Nota:** [se adjunta Anexo pregunta N° 168 –Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 169

Respecto al servicio de emergencias viales en el tramo correspondiente a la Ruta Nacional 12 y Ruta Nacional 14 ante el final de la concesión de la empresa Caminos del Río Uruguay el próximo 9 de abril de 2025:

¿Está planificado el servicio de emergencias viales en la zona mencionada?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ante la finalización de la concesión del ahora ex corredor vial 18, Caminos del Río Uruguay SA, prevista según pliegos vigentes; Vialidad Nacional dispuso a través de la Resolución 565/2025 el ordenamiento de la recepción de los tramos que hasta el 8 de abril a las 23:59 operó referida empresa. A partir del 9 de abril a las 00:00 el Organismo Vial tomó posesión de los tramos del ex Corredor N° 18 mientras se continua con el proceso de licitación de la Red Federal de Concesiones - Etapa I, Tramos Oriental y Conexión, para lo cual ya se celebraron las audiencias públicas pertinentes.

Desde el momento en que Vialidad Nacional tomó posesión de los caminos y todos los bienes que forman parte de la concesión se levantaron las barreras de peaje en las estaciones Zárate (Km 85.4 RN 12), Colonia Elía (Km 100.74 RN 14), Yerúa (Km 240.21 RN 14), Piedritas (Km 362.6 RN 14) e Isla Deseada (Km 5.2 RN 174).

En paralelo el organismo dispuso de todas las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de todos los usuarios en las rutas nacionales 12, 14, 174, entre otras que integraban el ex Corredor Vial 18, y que forman parte de la conexión estratégica para el comercio internacional. Para ello se implementó de forma inmediata un plan de acción de puesta a punto de las zonas que presentan mayor deterioro por la falta de inversión que la empresa saliente ha dejado.

- Se inició el corte de pastizales sobre más de 3000 hectáreas que comprenden los actuales tramos de la concesión.
- **Se prevé la provisión** de 4624 toneladas de mezcla asfáltica en caliente que permitirá realizar trabajos de bacheo.
- Mediante la adquisición de elementos de señalética y seguridad vial se incorporarán elementos tales como balizas, vallas, canalizadores de tránsito y tambores con material refractario que servirán para optimizar las condiciones de seguridad vial para todos los usuarios.

Además, Vialidad Nacional dispuso de sus líneas gratuitas 0800-222-6272 / 0800-333-0073 (Opción 1) y un número de WhatsApp para brindar los servicios de despeje de calzada con grúas y emergencias que serán articulados desde el Centro de Atención al Usuario de Vialidad Nacional. Para ello, se amplió el horario de atención permitiendo una cobertura 24/7 a fin de poder efectuar todas las alertas necesarias a los servicios de bomberos, ambulancias y fuerzas de seguridad dispuestas en la traza; según sea el caso.

## PREGUNTA N° 170

¿Qué recursos económicos y materiales se destinarán para tal fin al Cuartel de Bomberos Voluntarios de Ceibas?

¿Está asegurada la coordinación con organismos provinciales y municipales para la efectiva prestación del servicio?

¿Cuáles son los mecanismos de financiamiento y sostenimiento del servicio?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ceibas, CUIT N° 30707886702, percibió el día 27 de marzo de 2025 la suma de \$ 31.452.994,72, conforme lo dispuesto en la Resolución MSG 272/25, dictada en el marco de las competencias del Ministerio de Seguridad Nacional como autoridad de aplicación de la Ley 25.054 y según partida presupuestaria 5.1.7 “transferencias a otras instituciones culturales y sociedades sin fines de lucro”, subparcial-2071 “Asociación Bomberos Voluntarios”.

La ayuda económica que prevé la citada Ley 25.054 y sus modificatorias consiste en un subsidio anual destinado a que las asociaciones de bomberos voluntarios cuenten con los recursos necesarios para adquirir el equipamiento adecuado y para capacitar a sus efectivos.

Este subsidio se financia mediante una contribución obligatoria –aplicada sobre las primas de seguros– que, recaudada por las aseguradoras, se distribuye entre las distintas instancias del sistema (asociaciones de primer grado, federaciones, autoridades de aplicación, entre otros). De este modo, se busca fortalecer la operatividad y profesionalización de los bomberos voluntarios, asegurando una respuesta eficaz ante siniestros y emergencias en todo el territorio nacional.

## PREGUNTA N° 171

### SALUD

Respecto al sífilis hay proyecciones que indican un aumento de casos cien 100 mil habitantes:

Detallar los lugares habilitados para la realización de los correspondientes análisis de diagnóstico, tanto del sistema de salud pública, así como en los sanatorios o clínicas privadas, discriminado por provincia. Especificar a su vez, si en dichos lugares es posible analizar el líquido de una llaga de sífilis.

Informar cantidad de casos registrados de sífilis congénita en virtud del aumento sostenido de tasas de contagios en el año 2024.

Indicar programas que se estén realizando a nivel nacional para el diagnóstico oportuno durante el embarazo, en atención primaria.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, durante el año 2024, se notificaron 1.020 casos de sífilis congénita en Argentina, según datos preliminares del Boletín Epidemiológico Nacional N° 741, Semana Epidemiológica 4 (SE) (2025). Esta cifra representa una disminución en comparación con el año 2023, cuando se registraron 1.386 casos. Sin embargo, es importante destacar que los datos correspondientes a 2024 aún se encuentran en proceso de consolidación, dado que el seguimiento diagnóstico de los casos puede extenderse por varios meses, lo que podría incidir en la cifra final de casos confirmados. Además, el proceso de notificación y validación de los casos es un proceso continuo, por lo que podrían registrarse ajustes en los datos conforme se reciba información adicional.

Para más información respecto de la situación epidemiológica de la sífilis en nuestro país, referenciarse al Boletín N°41 y al Boletín Epidemiológico Nacional N° 749.

**Nota:** se adjunta [Anexos I](#) y [II pregunta N° 171](#) –Informe 142

En cuanto a las acciones que se realizan, las mismas se encuentran determinadas por el Decreto 1138/2024.

## PREGUNTA N° 172

### SALUD

#### Sífilis

¿Cuál es el presupuesto asignado para diagnóstico y tratamiento para el 2025, discriminado por provincia y CABA?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el presupuesto puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas> bajo el Programa 22 - Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra.

## PREGUNTA N° 173

### SALUD

Respecto al sífilis hay proyecciones que indican un aumento de casos cien 100 mil habitantes:

¿Cuáles son las estrategias que se están realizando en materia de capacitación y difusión de información destinadas a la población sobre esta enfermedad desde el Ministerio de Salud de la Nación?

¿Existen programas y/o campañas implementadas en conjunto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud indica que dicha información puede ser consultada en el siguiente anexo.

**Nota:** [se adjunta Anexo pregunta N° 173 –Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 174

### SALUD

Respecto al dengue:

Informar cantidad de personas contagiadas durante el año 2024, discriminado por provincia y por mes.

Indicar las acciones de prevención y control en el territorio que se desarrollaron en el año 2024 y las estipuladas para este 2025, sobre todo en las zonas con mayor circulación de la enfermedad.

¿Está garantizada la provisión de vacunas necesarias para cubrir las necesidades a nivel nacional?

¿Está planificado una campaña de vacunación para este año 2025? y en caso de estarlo ¿cuales son sus características y momento de inicio de la misma?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, respecto a las acciones de prevención y control desarrolladas en territorio para la prevención y control del dengue, durante 2024 se llevaron adelante de manera directa y exclusiva en el nivel nacional, en articulación con los niveles provincial y/o municipal. Se incluyeron las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Las acciones fueron de prevención (control y eliminación de criaderos), control (bloqueo de casos y búsqueda de febriles), educación sanitaria (visitando 204.704 viviendas), y contención de brotes (rociado espacial), abarcando 13.210 manzanas. Además de estas actividades, los técnicos nacionales realizan habitualmente tareas de formación en servicio -cuando trabajan con personal provincial o municipal- y detectan esta necesidad.

Durante el primer trimestre de 2025, se realizaron acciones en Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Río Negro, Salta, Santiago del Estero

y Tucumán. Mediante acciones de prevención y control se visitaron 36.687 viviendas, y las acciones de rociado espacial abarcaron 666 manzanas.

Para los meses de abril y mayo de 2025, el Ministerio de Salud señala que se prevé reforzar las acciones de control en las localidades que se encuentran o puedan ingresar en fase de respuesta. En la temporada invernal se focalizarán las intervenciones previstas en la campaña de prevención del “Plan estratégico de prevención y control de dengue 2024-2025”. Se reforzarán las capacitaciones en el uso de larvicidas biológicos y control focal a nivel nacional; se priorizará trabajar en eliminación y neutralización de criaderos (Control Focal); se buscará ampliar la “Red Nacional de Vigilancia Entomológica” a nuevas jurisdicciones y localidades, para que la información recabada pueda mejorar las intervenciones de prevención y control, con una mirada específica para cada región del país; se prevé ampliar el plan de “Instituciones de Salud libres de *Aedes aegypti*” a centros de salud dependientes de los niveles provinciales. A partir de todas estas estrategias, se espera llegar a la temporada 2025-2026 con una amplia gama de estrategias que apuntan a mantener las curvas de casos por debajo de los niveles de emergencia en todo el territorio nacional.

Con el objetivo de fortalecer la respuesta sanitaria de las distintas jurisdicciones, actualmente se está acompañando a las jurisdicciones bajo múltiples modalidades:

- Entrega de insumos: desde el 01/01/2024 a la fecha de elaboración de este informe, se entregaron 12.216 litros de insecticida adulticida a los programas provinciales de control de vectores y/o las Bases Nacionales en CABA, Chaco, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, provincia de Buenos Aires, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.
- Acciones de control focal y vectorial, realizadas por agentes técnicos territoriales del Ministerio de Salud de la Nación.
- Acciones de capacitación en estrategias de prevención y control vectorial, técnicas de fumigación y cuidados de la salud, y acciones de sensibilización para la población, con actividades de divulgación (en plazas públicas, escuelas, hospitales y en las visitas domiciliarias) acerca de las medidas de prevención frente al mosquito vector.

En el marco del análisis y evaluación de la dinámica de la población del vector, el Ministerio de Salud informa que se está trabajando en el fortalecimiento de la Red Nacional de Vigilancia Entomológica, a través de la incorporación de nuevas localidades y jurisdicciones centinela, que sostengan la vigilancia del vector durante todo el año. Esto permitirá establecer límites (tanto espaciales como temporales) en la presencia del vector para cada región del país con mayor precisión. Asimismo, se han realizado y se continúa articulando con provincias de la frontera sur de distribución del mosquito *Aedes aegypti* (La Pampa, Neuquén, Chubut y Río Negro) acciones de asesoramiento técnico, vigilancia entomológica y control vectorial.

Por otro lado, la Dirección de Zoonosis y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DZYCETV), en coordinación con el Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-epidemias (CeNDIE) de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”, trabaja en la implementación conjunta de la Red Argentina de Vigilancia de la Resistencia a los

Plaguicidas en Salud Pública (RaReP) mediante el desarrollo de tres líneas estratégicas de acción: nuevos ensayos de resistencia en poblaciones de distintas localidades; evaluación de susceptibilidad a otros insecticidas adulticidas y recomendación de nuevas estrategias de control, y comunicación y capacitación de los niveles jurisdiccionales respecto de la problemática específica.

Respecto del abordaje clínico, se estableció la Red Nacional de referentes clínicos, en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para mejorar la preparación y respuesta del personal de salud en los tres niveles de atención sanitaria en las 24 jurisdicciones. Para tal fin, se convocaron referentes expertos en el manejo clínico del dengue, quienes actúan como mentores especializados y capacitadores en sus respectivas jurisdicciones a fin de darle funcionalidad al dispositivo mencionado, capacitar a los equipos de gestión y salud de los tres niveles de atención y asistir en la conformación de la Red en cada jurisdicción. En este marco, se destaca la publicación de la Guía de Práctica Clínica para la atención del dengue, adaptación local realizada a partir de las Directrices de la OPS.

**Nota:** [se adjunta Anexo I pregunta N° 174 –Informe 142](#)

En articulación con las acciones de prevención, control vectorial y manejo clínico, el Ministerio de Salud señala que también lleva adelante diversos ciclos formativos y capacitaciones, para los equipos de gestión y salud de los tres niveles de atención, relativas a las temáticas de prevención y promoción de la salud, abordaje clínico de las enfermedades de transmisión vectorial, control de vectores, estrategias para fortalecer la respuesta de los sistemas de salud, entre las más relevantes.

En relación a campañas de información y concientización, éstas se realizan de manera regular en función de las efemérides estipuladas a lo largo del año, de los emergentes de la situación epidemiológica o de los lineamientos ministeriales. Las campañas se enfocan en la comunicación digital en las redes sociales oficiales del Ministerio de Salud de la Nación.

El Ministerio de Salud informa que, durante 2023 y 2024, no se proveyó de larvicida a las jurisdicciones, pero se encuentra adjudicada una compra por 14.500 litros de larvicida BTI con el que se prevé proveer a las jurisdicciones que lo requieran a partir del mes de junio de 2025.

En cuanto a las bases nacionales y operativas de la Dirección de Zoonosis y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, estas se encuentran en 14 jurisdicciones (CABA, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa, Santa Fe, Mendoza, San Juan, Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero) y cuentan con un total de 286 personas entre personal técnico y administrativo, 82 vehículos en funcionamiento y las maquinarias necesarias para las acciones de rociado de viviendas (para Chagas y paludismo) y fumigación de mosquitos. Este personal se ha capacitado de manera permanente desde su ingreso tanto a través de actividades presenciales y virtuales impulsadas desde la misma Dirección de Zoonosis y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores como así también desde instituciones externas (por ejemplo, la Diplomatura en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario llevada a cabo por la Universidad Nacional de Córdoba durante 2022 y 2023).

En cuanto a la provisión a la población de repelentes para mosquitos, según el “Plan de preparación y respuesta integral a epidemias de Dengue” esta tarea corresponde prioritariamente al nivel local (ver: pilar 4).

**Nota:** se [adjunta Anexo II pregunta N° 174 –Informe 142](#)

Desde el nivel nacional se ha trabajado junto a las empresas productoras y otros organismos del Estado para facilitar la disponibilidad en el mercado, evitándose desabastecimiento durante el último brote.

En cuanto a la estrategia de vacunación 2024-2025, el Ministerio de Salud indica remitirse a la Pregunta N° 194 del Informe N° 141.

### **PREGUNTA N° 175**

¿Hay una fecha estimada de comienzo y finalización de las obras?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que ante la finalización de la concesión del ahora ex corredor vial 18, Caminos del Rio Uruguay SA, prevista según pliegos vigentes; Vialidad Nacional dispuso a través de la Resolución 565/2025 el ordenamiento de la recepción de los tramos que hasta el 8 de abril a las 23:59 operó referida empresa. A partir del 9 de abril a las 00:00 el Organismo Vial tomó posesión de los tramos del ex Corredor N° 18 mientras se continua con el proceso de licitación de la Red Federal de Concesiones - Etapa I, Tramos Oriental y Conexión, para lo cual ya se celebraron las audiencias públicas pertinentes. Al momento se mantienen todos los tiempos estipulados del proceso licitatorio. En la página de Vialidad Nacional se encuentra disponible toda la documentación referida al cronograma de obras de las próximas concesiones.

### **PREGUNTA N° 176**

Informe si está establecida la fecha en la que se van a realizar las licitaciones de cada una.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 175 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 177**

Respecto a la entrega de fórmulas de leche maternizadas y medicamentosas destinadas a prematuros:

¿El Estado Nacional está cumpliendo con la entrega de leche maternizada, leche medicamentosa y fórmulas alimentarias destinadas a bebés nacidos prematuros estipulado en el artículo 20 de la Ley 27611?

En caso de no estar realizando las entregas a las que se hace referencia en el inciso previo, explicar los motivos.

¿Se conoce la cantidad de bebés nacidos prematuros durante el año 2024 y en los días transcurridos del año 2025, contabilizando hasta el 25 de febrero?

¿Cuántos bebés nacidos prematuros accedieron a leche maternizada, leche medicamentosa y fórmulas alimentarias durante el año 2024 y en los días transcurridos del año 2025, contabilizando hasta el 25 de febrero?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que los datos de prematurez se obtienen a partir de la publicación de las estadísticas vitales elaboradas por la Dirección de estadísticas e información en salud de este organismo, por lo que la última información disponible es de 2023 y no de 2024. Las estadísticas sobre niños prematuros con acceso a las fórmulas correspondientes a prematurez son potestad de cada jurisdicción.

## PREGUNTA N° 178

### SALUD

Respecto a la decisión del Poder Ejecutivo de salir de la OMS y al acuerdo de colaboración firmado por Pfizer y Sinergium Biotech para la producción en nuestro país de la vacuna Antineumocócica Conjugada Veintevalente (VCN20), la cual sería distribuida a países de la región por la OPS/OMS a través del Fondo Rotatorio:

¿El acuerdo de colaboración se mantiene vigente a pesar de que Argentina se retire de la OMS?

En caso de mantenerse vigente el acuerdo, ¿salir de la OMS tiene efectos respecto a la distribución de vacunas por medio del Fondo Rotatorio?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud provee a continuación el reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla situación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025:

### Reporte e-SIDIF presupuesto 2025

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2025								495.844.096	495.844.096
	310				Ministerio de Salud			495.844.096	495.844.096
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			495.844.096	495.844.096
			1		Tesoro Nacional			495.844.096	495.844.096
				42	Prevención y Tratamiento			495.844.096	495.844.096

					de Patologías Específicas				
2025	310	1	1	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	495.844.096	495.844.096
Totales Generales								495.844.096	495.844.096

FUENTE: SIDIF - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, Abril 2025.

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 985 y N° 1206 del presente informe.

## PREGUNTA N° 179

### SALUD

¿Cuál es el presupuesto asignado para Salud Mental para el 2025? ¿Qué porcentaje representa en relación al presupuesto total en Salud? ¿Se cumple lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.657 de Salud Mental?

¿Actualmente, cuenta con políticas y programas de salud mental destinados a niños, niñas y adolescentes? En caso afirmativo, enumere cuáles.

Según el Ministerio de Salud de la Nación, ¿cuántos profesionales especializados en psiquiatría infanto juvenil existen actualmente en nuestro país? Detalle por jurisdicción.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el presupuesto puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas> bajo el Programa 42 - Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas, Actividad 13 - Apoyo y Promoción de la Salud Mental.

Asimismo, señala que las partidas destinadas a Salud Mental no son única y exclusivamente aquellas asignadas a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental, sino que a ellas deben adicionarse las inversiones presupuestarias en Salud Mental que realiza el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Dirección de Salud Perinatal, Niñez y Adolescencias, Plan 1000 días, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), Psicofármacos Programa REMEDIAR, Programa SUMAR (24 prestaciones en salud Mental), Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (Ex Colonia Montes de Oca), Servicio de Salud Mental Hospital Posadas, Servicios de Salud Mental de otros hospitales nacionales y Superintendencia de Servicios de Salud.

A su vez, también destinan porcentajes de sus inversiones presupuestarias a Salud Mental la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), Incluir Salud, Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Órgano de Revisión de Salud Mental, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Economía, la

Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad social del Ministerio de Capital Humano, entre otros.

Asimismo, el gasto público en salud se integra por la propia inversión que cada jurisdicción realice en su sistema público de salud en el área de salud mental. Se destaca que las jurisdicciones guardan autonomía en materia sanitaria, en tanto es una facultad no delegada en la Nación en los términos del Art. 121 de la Constitución Nacional. Para conocer la información presupuestaria jurisdiccional se sugiere remitir a las autoridades provinciales y/o de la CABA según corresponda.

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental, ha brindado asistencia y cooperación técnica al Programa SUMAR de manera articulada. Esta colaboración se centra en la actualización de las prestaciones de la línea de cuidado y en la ampliación de la edad de cobertura, que en la actualidad incluye atención a menores de 5 años, con el objetivo de fortalecer la capacidad para proporcionar asistencia en salud mental.

Descripción de prestaciones: 24:

Línea de cuidados:

Víctima de maltrato y/o abuso:

1. Tratamiento psicológico a víctima de maltrato
2. Notificación de caso de maltrato y/o abuso, al segundo nivel
3. Taller de prevención *bullying* escolar
4. Taller de prevención de violencia de género

Trastornos del aprendizaje:

1. Detección de problemas del desarrollo infantil y/o del aprendizaje
2. Interconsulta con neurólogo infantil (en trastornos del aprendizaje/ conducta/ desarrollo)
3. Interconsulta con psicopedagógica en trastornos del aprendizaje.
4. Interconsulta con psicopedagógica en trastornos del aprendizaje.

Línea de cuidado: Salud mental

1. Consulta en salud mental
2. Teleconsulta de salud mental

Línea de cuidado: Abordaje de la problemática del suicidio (desde 6 años)

1. Consulta de urgencia por intento de suicidio
2. Consulta de urgencia en domicilio por intento de suicidio
3. Notificación al SNVS de persona con intento de suicidio
4. Consulta de seguimiento por intento de suicidio
5. Consulta de seguimiento en domicilio por intento de suicidio
6. Teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio
7. Taller de prevención de la Problemática del Suicidio
8. Taller de postvención (acompañamiento a entorno de persona con intento de suicidio) TODAS LAS EDADES

Línea de cuidado: Consumo de alcohol y otras sustancias:

1. Pesquisa de consumo de alcohol con el test AUDIT-C (10 años en adelante)

2. Intervención Breve para reducir el consumo de alcohol (10 años en adelante)
3. Consulta de urgencia por consumo episódico excesivo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas (desde 6 años)
4. Teleconsulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas (desde 6 años en adelante)
5. Consulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas (desde 6 años en adelante)
6. Taller de prevención de comportamientos adictivos (tabaquismo, uso de drogas, alcoholismo) (desde 6 años)

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental continuará con la implementación del programa SUMAR de manera articulada con otras áreas y jurisdicciones a fin de contribuir en el acceso y mejorar la atención de la población con cobertura pública exclusiva en las líneas de cuidado de salud mental priorizadas por dicho programa.

Además, el organismo indica que se realizaron capacitaciones en modalidad virtual, a través de la plataforma de salud/INAP. Las mismas estuvieron dirigidas a trabajadores del campo de la salud y salud mental, tanto profesionales como no profesionales, que trabajan con adolescentes en cualquier subsector y nivel de atención del sistema de salud. La temática abordada fue: "Apuestas en Línea y Adolescencia: Un Enfoque Integral para Comprender el Consumo Problemático". La cantidad de participantes fue de un total de 331.

El Ministerio de Salud informa que los responsables de relevar la información solicitada son los Registros de Profesionales de Salud Mental de las 24 jurisdicciones.

En el año 2021 el Ministerio de Salud incorporó los psicofármacos sertralina, biperideno, haloperidol, diazepam, risperidona y escitalopram al botiquín del programa REMEDIAR, a fin de garantizar el derecho al acceso y cobertura de medicamentos básicos para las problemáticas en salud mental en los centros de atención primaria de la salud de las 24 jurisdicciones.

Asimismo, desde el Ministerio de Salud se brindaron cursos de capacitación sobre "Salud Mental en el Primer Nivel de Atención: uso apropiado de Psicofármacos" y herramientas de monitoreo y control de los procesos de distribución e implementación.

En relación a la información solicitada, correspondiente a profesionales especializados en psiquiatría infanto juvenil que existen en Argentina, se encuentra disponible en la página del Observatorio Federal de Talento Humano en Salud de la Dirección Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/observatorio>.

En el sector Monitoreo para el Análisis y Planificación de Acciones (MAPA), se puede acceder a tableros dinámicos relacionados al talento humano en salud. Actualmente los datos publicados cuentan con cantidad de profesionales médicos, especialistas y provincia de residencia.

## **PREGUNTA N° 180**

Atento a lo anunciado por la Oficina del Presidente de la República Argentina en su comunicado oficial del pasado 24 de marzo, respecto a la "inmediata desclasificación

de los archivos en poder de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) vinculados a las actividades militares y guerrilleras entre 1976 y 1983” ¿Cuál es el alcance de la medida anunciada? ¿A partir de cuándo se instrumentará? ¿Qué organismos estarán involucrados en su implementación? ¿Se ha contemplado la participación de organizaciones o entidades de DD.HH en el monitoreo de la medida?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) comunica que la medida anunciada comprende la totalidad de la información y documentación correspondiente al Archivo Histórico de la SIDE, vinculada al accionar de las Fuerzas Armadas durante el período 1976-1983. Esta decisión responde al cumplimiento del decreto 4/10, el cual, pese a haber sido sancionado hace quince años, no había sido plenamente implementado hasta la fecha.

Actualmente, la medida se encuentra en fase de instrumentación, en una etapa preparatoria que responde a criterios técnicos propios de la labor archivística, necesarios para garantizar una correcta organización, resguardo y eventual transferencia de la documentación.

### **PREGUNTA N° 181**

Informe cantidad total de dispositivos penales juveniles del país, según jurisdicción, tipo de dispositivo (de aprehensión especializados y de cumplimiento de la medida penal), y dependencia institucional.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 356 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 182**

Indique la cantidad total de población en dispositivos de aprehensión especializados y en dispositivos de cumplimiento de una medida penal, discriminado por jurisdicción. Detalle población total para cada caso, según género, tiempo de permanencia, franja etaria y motivo de aprehensión.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 183**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado creó un portal digital llamado "Reportá la burocracia. Ayudanos a identificar y eliminar normas que sean un obstáculo para el libre comercio y la competencia" por el Decreto 1055/2024. Desde la puesta en marcha de dicho portal ¿cuántas denuncias se han recibido y cuántas han derivado en la modificación o eliminación de normativas?

¿Existe un comité o equipo técnico encargado de analizar las denuncias recibidas y su impacto? En caso afirmativo, ¿quiénes lo integran y bajo qué criterios se toman las decisiones?

¿Cuántas normativas han sido efectivamente derogadas o modificadas como resultado de las denuncias recibidas? ¿Podría detallar cuáles fueron y en qué consistieron los cambios?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que ha recibido 10.673 propuestas de modificación de normativas de 8.998 personas distintas. De estas 7.118 corresponden a normativas nacionales. Las propuestas son analizadas por los equipos técnicos del ministerio y trabajadas en conjunto con las áreas sustantivas.

### PREGUNTA N° 184

¿Cuál es el gasto total en alquileres de inmuebles para el uso de los distintos organismos y dependencias del Estado nacional para el ejercicio 2024? ¿Cómo se ha distribuido dicho gasto entre los distintos organismos públicos? ¿Cuál es el costo total mensual del alquiler de estos inmuebles? ¿Cuáles son los organismos o jurisdicciones que presentan mayores erogaciones en dichos gastos?

### RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que, a partir de la información remitida por los organismos, el gasto total en concepto de alquileres para el ejercicio 2024 asciende a \$25.611.941.508,00; mientras que el costo total mensual estimado en concepto de alquileres es de: \$2.583.521.608,00.

Asimismo, la Agencia señala que la distribución de dicho gasto entre los distintos organismos públicos se encuentra informado en Anexo.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 184, Informe 142](#)

### PREGUNTA N° 185

En particular, ¿Cuál es el gasto total en alquileres de inmuebles para el uso de dependencias del INSSJP (PAMI), ANSES, AFIP y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería)? Discrimine dicha información por organismo. ¿Cuál es el costo total mensual del alquiler de estos inmuebles?

### RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el gasto total en concepto de alquileres de inmuebles de los referidos organismos es el siguiente:

- ANSES: \$223.479.601,37
- ARCA (EX AFIP): \$789.265.030,95
- Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería): \$5.886.675,00

El costo total mensual estimado en concepto de alquileres (sumando los tres organismos mencionados) es de \$1.018.631.306.

Por su parte, el INSSJP informa que el gasto total en concepto de alquileres es de \$769.631.096,15 (Marzo 2025)

### **PREGUNTA N° 186**

¿Existe un plan de reducción de gastos en alquileres y relocalización de dependencias estatales en inmuebles propios?

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que en la actualidad existe un plan de reducción de gastos en concepto de alquileres, que incluye la relocalización paulatina de dependencias estatales en inmuebles propiedad del Estado Nacional. Este plan forma parte de una estrategia de optimización de recursos y eficiencia en la administración de inmuebles, con el objetivo de disminuir las erogaciones y poner en valor el patrimonio inmobiliario del Estado Nacional.

El plan contempla el análisis de los contratos de alquiler vigentes, la identificación de inmuebles propiedad del Estado Nacional que se encuentren sin uso, desocupados, subocupados o sin una afectación específica, y la planificación, a corto plazo, de la relocalización de organismos en aquellos espacios que resulten adecuados para su nuevo destino.

Asimismo, se informa que en lo que respecta a los alquileres durante el primer trimestre del 2025, se han logrado avances significativos en la reducción de los contratos de locación, alcanzando la no renovación de 21 contratos. Esta medida ha permitido un ahorro total de \$30.247.143.

### **PREGUNTA N° 187**

¿Se han realizado auditorías recientes sobre el gasto en alquileres de organismos como ANSES, AFIP y PAMI? En caso afirmativo, ¿qué irregularidades se han detectado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, durante el primer semestre de 2024, la ANSES realizó relevamientos sobre la situación contractual y edilicia de las Jefaturas Regionales y Oficinas. Como resultado, se identificó que el organismo cuenta con inmuebles propios; de terceros con régimen de alquiler y, dentro de estos últimos, bajo régimen de comodato o convenio. En la actualidad, esta administración se encuentra en la revisión de la situación contractual de los inmuebles alquilados y trabajando en espacios compartidos con otros organismos para procurar la optimización de recursos públicos.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se realizaron auditorías en el año 2023 con relación a "Compras, contrataciones y servicios. Alquiler Inmuebles" (CGR 16/2023) cuyo Informe de Auditoría Interna fue emitido el 07/12/2023, su seguimiento se encuentra en trámite.

Por último, el INSSJP indica que la información solicitada puede encontrarse en el Informe n° 1455/UAI/2024 -Gestión de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios (F-2024-138408766-INSSJP-UAI#INSSJP).

### **PREGUNTA N° 188**

Podría remitir un listado de todos los inmuebles alquilados por PAMI, ANSES, AFIP y Cancillería, incluyendo ubicación, ya sea en el territorio nacional o en el exterior, superficie, monto mensual y anual, en pesos o dólares en caso de corresponder, y duración del contrato.

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que se remite en anexo el listado solicitado con la información correspondiente a los inmuebles alquilados por ANSES, AFIP y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Cancillería), tanto en el territorio nacional como en el exterior.

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 188 – Informe 142](#)

El INSSJP informa el listado de inmuebles con contrato de locación actualizado a marzo de 2025, detallando ubicación, superficie y valor locativo mensual que podrá visualizarse como Anexo a la Pregunta N° 188 del presente informe.

**Nota:** [Se adjunta Anexo II Pregunta N° 188 – Informe 142](#)

Asimismo, se deja constancia que actualmente se encuentra vigente el convenio marco de colaboración entre el INSSJP y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

### **PREGUNTA N° 189**

TEMA: Trabajo

Considerando la eliminación del Fondo de Asistencia a Víctimas de Trata hacia fines de 2024 ¿Cuál es el estado de situación de los siguientes programas y políticas nacionales destinados a Víctimas de Trata: Programa Restituir; Prestación Extraordinaria de Renatre (Res. N°100/20); Programa Subsidio de Emergencia (Ayuda Urgente por Única vez, Res. N° 2.458/04); Programa de Reparación de Derechos y Fortalecimiento de las Competencias Laborales para los y las afectadas por los delitos de trata y explotación de personas (Res. N° 391/21); Acompañamiento Terapéutico Víctimas de Trata; Soluciones habitacionales para Víctimas de Trata y Asesoramiento/Patrocinio Jurídico Gratuito para Víctimas de Trata.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que con respecto al *Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas*, se está trabajando en un proyecto de unificación del mismo con el *Programa Restituir*, en la inteligencia que debería existir un solo Programa Unificado de Asistencia a las Víctimas desde el Estado Nacional y que el mismo debería estar en cabeza de la Coordinación Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

### **PREGUNTA N° 190**

Sobre los cambios introducidos por la Dirección de Migraciones (Disposición 166/2025), que dispensa a las empresas de transporte internacional de pedir documentación y permisos de viaje al exterior para niños, ¿hubo un análisis de impacto sobre riesgos como trata de personas o sustracción de menores? ¿Qué acciones se realizaran para garantizar que su personal tenga recursos suficientes (tecnología, capacitación, dotación) para detectar irregularidades sin el filtro previo de las empresas?

### **RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que la Dirección Nacional de Migraciones ha puesto siempre atención en la protección y el resguardo de los niños y adolescentes; junto con el arduo trabajo que se lleva adelante cada día para mejorar el control y la atención diferenciada de dicho grupo que, bien sabemos, requiere de especial cuidado.

Ese organismo regula de forma específica los movimientos migratorios del colectivo mencionado, actualizando de manera continua la normativa y procedimientos, con la incorporación de leyes internas, acuerdos y tratados internacionales.

En este sentido, se implementó el registro de autorizaciones de viaje tramitadas ante la Dirección Nacional de Migraciones, al que se le suman los asientos de permisos realizados ante escribanos públicos de distintas jurisdicciones, venias de viaje tramitadas en consulados argentinos en el exterior, y autorizaciones en juzgados de todo el país. Asimismo, se registran en tiempo real las revocatorias y prohibiciones de salida, que evitan el traslado irregular de los niños y adolescentes.

Dichas medidas permiten contar con información actualizada y garantizar un tránsito internacional con la protección necesaria para el caso concreto.

Anteriormente, simplemente se encontraban obligados a exigir la presentación de los documentos sin la verificación de los extremos que se autorizaban, ni la posibilidad de validación en los sistemas propios de la Dirección Nacional de Migraciones.

No existía, entonces, una comprobación de la documentación sino una mera presentación, cuya inobservancia motivaba una infracción a la empresa.

Con la nueva normativa, la empresa únicamente queda eximida de ser susceptible de multa en caso de no de requerir la documentación, pero mantiene, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 25.871, la obligación inexcusable de la responsabilidad con el pasajero. Asimismo, el artículo 39, determina que el responsable del medio de transporte deberá velar *“por el cuidado y custodia de los pasajeros, hasta que hayan pasado el examen de contralor migratorio y hayan ingresado en la República, o verificada la documentación al egresar”*, extremos que permanecen indemnes de la ley migratoria.

Por último, un punto que ocupa de manera trascendente a esta Vicejefatura es la prevención de la posible comisión de delitos. Por ello consideramos que la implementación de la disposición de referencia al ordenar que el control migratorio junto con los trámites para su registro quede sólo bajo la órbita y responsabilidad de la DNM, determina que a la hora del control esten presentes la totalidad de los niños y adolescentes, independientemente de la documentación que porten o de las gestiones de preembarque que se hayan realizado en su nombre. Esta medida se suma a las tareas de control que se desarrollan desde la DNM en el marco del acuerdo vigente con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, por el cual la mencionada Dirección Nacional accede electrónicamente al Documento Único del Transportista (DUT), en el que todos los medios de transporte internacional registran a sus pasajeros, permitiéndonos tomar conocimiento cuando se realizan traslados de menores. Asimismo, junto con el aporte de las capacitaciones periódicas que realiza la Dirección Nacional de Migraciones, tiene como efecto directo la detección de potenciales casos de trata o tráfico al abrir la obligación de que hasta las propias víctimas deban presentarse en el puesto de control para ingresar/egresar del territorio, algo que hasta el dictado de la Disposición 166/2025 no sucedía.

### **PREGUNTA N° 191**

Informe la cantidad de traslados por misiones oficiales o comisiones de servicio al exterior realizaron funcionarios públicos del Sector Público Nacional durante el año 2024. Discrimine dicha información por organismos y/o dependencia, lugares de destino, tiempo de la misión y erogaciones para el Estado. Asimismo, indique cuál fue el costo total de dichos traslados.

### **RESPUESTA**

Durante 2024 se han realizado un total de 814 Misiones Oficiales al Exterior por un costo total que asciende a \$893.625.959.

Con relación a las Misiones Oficiales la información solicitada puede consultarla en el siguiente Anexo:

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 191, del presente Informe](#)

### **PREGUNTA N° 192**

SALUD

¿Cuál es el estado actual del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 27.611 (conocida como Plan 1.000 Días) en la materia y políticas correspondientes al Ministerio de Salud de la Nación?

¿Se encuentran suspendidas y/o discontinuadas alguna de las políticas vinculadas a la Ley 27.611, Plan 1.000 Días? En caso afirmativo señale cuáles y las razones que lo motivan.

¿Cuáles han sido los insumos proporcionados a personas gestantes y niños/as de hasta 3 años desde diciembre de 2023, durante el 2024 y lo que va del 2025, incluyendo medicamentos esenciales, vacunas, leche fortificada y otros alimentos? Detalle en un listado dichos insumos. ¿Cuál ha sido el número de beneficiarios que han recibido estos insumos? Detalle por jurisdicción y fechas.

¿Cuál ha sido la evolución real del presupuesto asignado a las políticas del Plan 1.000 días desde diciembre de 2023 a la fecha?. Si el resultado de dicha variación resulta negativa, explique los motivos de ello y si se prevé alguna corrección y/o compensación.

¿Cuáles han sido las acciones, políticas y metas que se encuentran incluidas en la "Actividad 43 - Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1.000 Días)" dentro del Programa 17 - "Abordaje de Curso de Vida" correspondiente al Ministerio de Salud de la Nación? Discrimine por jurisdicción en lo que resulte aplicable. ¿Han sufrido modificaciones desde diciembre de 2023 a la fecha? En su caso, ¿cuáles fueron y qué motivaron dichas modificaciones?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el estado de cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 27.611, conocida como Ley 1.000 Días, es continuo y permanente.

Los insumos distribuidos a personas gestantes y niños/as de hasta 3 años desde diciembre de 2023, durante el 2024 y lo que va del 2025, en lo que refiere a medicamentos esenciales y leche fortificada han sido:

1. Fórmula de Inicio
2. Fórmula de Continuación
3. Fierritas
4. Salbutamol
5. Palivizumab
6. Fórmula pku para menores de 12 meses
7. Fórmula pku para mayores de 12 meses
8. Reactivos de pesquisa neonatal
9. Citrato de Cafeína
10. Cánulas de Alto Flujo

A continuación, el organismo informa la cantidad y el detalle de dichos insumos distribuidos según jurisdicción durante el año 2024 y en lo que va del año 2025:

**Fórmula pku para menores de 12 meses**

FECHA DE ENTREGA	Depósito destino	Cantidad Gramos
3/13/2024	MENDOZA	9600
4/23/2024	CHACO	4800
4/25/2024	FORMOSA	4800
5/14/2024	SANTA FE/ Rosario	2400
5/14/2024	GARRAHAN	4800
5/29/2024	FORMOSA	9600
6/5/2024	CHACO	14400
6/11/2024	Rio Negro/Bariloche	4800
7/3/2024	GARRAHAN	4800
7/17/2024	GARRAHAN	9600
7/24/2024	FORMOSA	3200
7/24/2024	CHACO	14400
8/7/2024	HOSP SOR MARIA LUDOVICA	24000
8/22/2024	MISIONES	9600
8/22/2024	SANTA FE	2400
9/25/2024	CHACO	1168

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

Fórmula pku para mayores de 12 meses		
FECHA DE ENTREGA	Depósito destino	Cantidad Gramos
3/4/2024	SALTA	11500
4/4/2024	CATAMARCA	12000
4/18/2024	CORRIENTES	18000
7/10/2024	CATAMARCA	15000
8/7/2024	MISIONES	12000

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

Ampliación Salbutamol		
Cantidad	Fecha entrega	Provincia
375,000	28-feb-24	CABA
6,250,000	28-feb-24	Buenos Aires
250,000	28-feb-24	Catamarca
875,000	29-feb-24	Córdoba

500,000	27-feb-24	Corrientes
500,000	27-feb-24	Chaco
250,000	6-mar-24	Chubut
750,000	28-feb-24	Entre Rios
250,000	27-feb-24	Formosa
250,000	27-feb-24	Jujuy
125,000	4-abr-24	La Pampa
125,000	27-feb-24	La Rioja
500,000	28-feb-24	Mendoza
500,000	1-mar-24	Misiones
250,000	1-mar-24	Neuquen
250,000	1-mar-24	Rio Negro
625,000	28-feb-24	Salta
250,000	27-feb-24	San Juan
125,000	27-feb-24	San Luis
125,000	28-feb-24	Santa Cruz
875,000	1-mar-24	Santa Fe
250,000	29-feb-24	Santiago del Estero
125000	16-abr-24	Tierra del Fuego
625,000	12-abr-24	Tucumán

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

<b>Citrato de Cafeína</b>		
<b>Jurisdicciones</b>	<b>Citrato de cafeína</b>	<b>Fecha de entrega</b>
	<b>Solución para perfusión y solución oral.</b>	
CABA		
7400	nov-24	
Buenos Aires	3200	nov-24
Catamarca	600	nov-24
Chaco	1200	nov-24
Chubut	600	nov-24
Córdoba	600	nov-24
Corrientes	200	nov-24

Entre Ríos	600	nov-24
Formosa	600	nov-24
Jujuy	1000	nov-24
La Pampa	440	nov-24
La Rioja	200	nov-24
Mendoza	800	nov-24
Misiones	1360	nov-24
Neuquén	400	nov-24
Río Negro	400	nov-24
Salta	3600	nov-24
San Juan	400	nov-24
San Luis	200	nov-24
Santa Cruz	200	nov-24
Santa Fe	1200	nov-24
Santiago del Estero	600	nov-24
Tierra del Fuego	200	nov-24
Tucumán	800	nov-24

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025

<b>Palivizumab</b>		
<b>Jurisdicciones</b>	<b>ampollas</b>	<b>Entregas</b>
Buenos Aires	507	campana invierno 2024
CABA	361	campana invierno 2024
Chaco	192	campana invierno 2024
Chubut	10	campana invierno 2024
Córdoba	330	campana invierno 2024
Corrientes	11	campana invierno 2024
Entre Ríos	35	campana invierno 2024
Formosa	92	campana invierno 2024
La Rioja	62	campana invierno 2024
Mendoza	164	campana invierno 2024
Misiones	36	campana invierno 2024
Neuquén	65	campana invierno 2024
Río Negro	4	campana invierno 2024

Salta	5	campana invierno 2024
San Luis	35	campana invierno 2024
Santa Fe	198	campana invierno 2024
Santiago del Estero	5	campana invierno 2024
Tierra del Fuego	5	campana invierno 2024
Tucumán	125	campana invierno 2024
Hospital posadas	121	campana invierno 2024

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

<b>FÓRMULA DE INICIO</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha</b>
Bs. As.	7,924,000	ene-25
	7,920,000	feb-25
CABA	1,664,000	dic-24
Catamarca	475	dic-24
Córdoba	5,456,000	ene-25
Chaco	1,988,000	ene-25
Chubut	333	dic-24
Entre Ríos	2,167,000	ene-25
Formosa	550	dic-24
Jujuy	833	dic-24
La Pampa	608	dic-24
La Rioja	233	dic-24
Misiones	2,133,000	ene-25
Neuquén	1,167,000	dic-24
Salta	833	dic-24
San Juan	1,848,000	dic-24
San Luis	417000	dic-24
Santa Fe	3,906,000	ene-25
S. del Estero	1,167,000	dic-24
Tucumán	2,333,000	ene-25

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

**FÓRMULA DE CONTINUACIÓN**

Destino	Cantidad	Fecha	Cantidad	Fecha entrega
Buenos Aires	16,540,800	nov-24	16,540,800	feb-25
CABA	1,176,000	nov-24	1,176,000	feb-25
Catamarca	349.6	nov-24	349.6	feb-25
Chaco	1,200,000	nov-24	1,200,000	feb-25
Chubut	204	nov-24	204	feb-25
Cordoba	3,225,600	nov-24	3,225,600	feb-25
Corrientes	800	nov-24	800	feb-25
Entre Rios	1,368,000	nov-24	1,368,000	feb-25
Formosa	964.8	nov-24	964.8	feb-25
Jujuy	907.2	nov-24	907.2	feb-25
La Pampa	283.2	nov-24	283.2	feb-25
La Rioja	412.8	nov-24	412.8	feb-25
Mendoza	1,056,000	nov-24	1,056,000	feb-25
Misiones	1,972,800	nov-24	1,972,800	feb-25
Neuquén	624	nov-24	624	feb-25
Rio Negro	393.6	nov-24	393.6	feb-25
Salta	1,334,400	nov-24	1,335,200	feb-25
San Juan	979.2	nov-24	979.2	feb-25
San Luis	176	nov-24	176	feb-25
Santa Cruz	120	nov-24	120	feb-25
Santa Fe	2,254,400	nov-24	2,254,400	nov-24
Sgo del Estero	1,737,600	nov-24	1,737,600	feb-25
Tierra del Fuego	86.4	nov-24	57.6	feb-25
Tucumán	1,958,400	nov-24	1,958,400	feb-25

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

<b>CÁNULAS DE ALTO FLUJO</b>				
PROVINCIA	EQUIPOS	CÁNULAS PARA ALTO FLUJO PARA LACTANTES y CIRCUITOS COMPATIBLES	CÁNULA DE ALTO FLUJO PARA PEDIATRAS y CIRCUITOS COMPATIBLES	FECHA DE ENTREGA
<b>Bs. As.</b>	35	260	73	dic-24
<b>CABA</b>	7	50	16	dic-24
<b>Catamarca</b>	1	9	4	dic-24
<b>Córdoba</b>	7	50	16	dic-24

<b>Corrientes</b>	4	26	9	dic-24
<b>Chaco</b>	5	40	13	dic-24
<b>Chubut</b>	1	9	4	dic-24
<b>Entre Ríos</b>	3	26	9	dic-24
<b>Formosa</b>	3	22	8	dic-24
<b>Jujuy</b>	3	22	8	dic-24
<b>La Pampa</b>	1	9	6	dic-24
<b>La Rioja</b>	1	9	4	dic-24
<b>Mendoza</b>	5	33	10	dic-24
<b>Misiones</b>	4	33	10	dic-24
<b>Neuquén</b>	2	14	6	dic-24
<b>Río Negro</b>	2	22	8	dic-24
<b>Salta</b>	5	34	13	dic-24
<b>San Juan</b>	2	22	8	dic-24
<b>San Luis</b>	1	9	4	dic-24
<b>Santa Cruz</b>	1	9	4	dic-24
<b>Santa Fe</b>	7	50	16	dic-24
<b>Sgo. del Estero</b>	4	26	9	dic-24
<b>Tierra del Fuego</b>	1	8	4	dic-24
<b>Tucumán</b>	5	33	13	dic-24

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

<b>Reactivos de Pesquisa Neonatal</b>						
<b>Destino</b>	<b>TSH</b>	<b>Fenilalanina</b>	<b>Galactosa</b>	<b>17OHP</b>	<b>Biotinidasa</b>	<b>IRT</b>
<b>Hospital Garrahan</b>	21888	19008	21312	19584	17280	19584
<b>Chaco</b>	21888	19008	21312	19584	17280	19584
<b>Córdoba</b>	32256	30528	32256	29952	25920	29952
<b>Mendoza</b>	26496	22464	26496	23040	19200	23040
<b>Misiones</b>	21888	19008	21888	19584	17280	19584
<b>Salta</b>	27648	24480	27648	24192	23040	24192
<b>Santa Fe</b>	35712	31392	35712	32256	27840	32256
<b>Tucumán</b>	19584	18432	19584	18432	16320	18432
<b>Hospital Posadas</b>	17280	14400	17280	14976	14400	14976

<b>Catamarca</b>	5760	6048	5760	5760	4800	5760
<b>Corrientes</b>	19584	17856	19584	14976	16320	18432
<b>Entre Ríos</b>	17280	14400	17280	5760	12480	14976
<b>Formosa</b>	10368	9216	10368	18432	7680	9216
<b>Jujuy</b>	10368	9216	10368	14976	7680	9216
<b>La Pampa</b>	4608	4608	4608	9216	4800	4608
<b>La Rioja</b>	5760	5184	5760	9216	4800	5760
<b>Neuquén</b>	8064	6912	8064	4608	6720	6912
<b>San Juan</b>	12672	9792	12672	10368	8640	10368
<b>San Luis</b>	5760	5760	5760	5760	4800	5760
<b>Santiago del Estero</b>	17280	14400	17280	14976	13440	14976

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

El Ministerio de Salud informa que cuenta en sus depósitos con 349 ampollas de Palivizumab; 4.0927.200 gramos de fórmula de continuación; 8.650.000 fórmula de inicio y 36.000 gramos de fórmula pku para mayores de 12 meses. Ello, sin perjuicio de aquellos stocks de bienes recibidos por las jurisdicciones provinciales y CABA de parte de este Ministerio en cumplimiento de la Ley 27.611, que posean actualmente tales jurisdicciones.

Con relación al año 2025, el organismo señala que se proyecta entregar 75.000.000 dosis de salbutamol y 18.000.000 dosis de budesonide a todo el país para cubrir la campaña invierno 2025. También se proyecta una entrega de 110.872.808 gramos de fórmula de inicio (correspondiente a la segunda y tercera entrega de la compra anual), 44.462.400 gramos de fórmula de continuación (correspondiente a la tercera entrega) y 25.580 jeringas de gammaglobulina.

Lo que precede sin perjuicio de la proyección que se realiza periódicamente respecto de restantes medicamentos y otros insumos para satisfacer la demanda a su respecto como así también los que resulten adjudicados de los procesos que se encuentran en trámite.

Por su parte en lo que refiere a adquisición y distribución de vacunas, puede consultarse la información en la respuesta a la Pregunta N° 351 del presente informe.

Cabe asimismo señalar que el artículo 20° del Decreto 515/2021 establece que:

“La provisión pública de insumos fundamentales será gratuita para quienes no posean cobertura por parte de Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga.

Para aquellas personas con cobertura por parte de Obras Sociales, Empresas de Medicina Prepaga u otros agentes del seguro de salud cualquiera sea su figura jurídica serán dichas entidades las encargadas de brindar la cobertura”.

Asimismo, se establece allí que estos medicamentos esenciales se encuentran incluidos en el PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO, con una cobertura del CIENTO POR CIENTO (100%).

Los medicamentos esenciales aludidos por el Art. 20, inc. a) de la Ley 27.611, destinados a las poblaciones objetivo tuteladas en dicha ley (niños hasta sus tres años de edad – primera infancia – y personas embarazadas) con el alcance previsto a su respecto por la reglamentación al mismo mediante el ANEXO al Decreto 515/2021 se encuentran disponibles en el siguiente documento: <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-MHP-HPS-EML-2023.02>

Cabe resaltar que el ítem de cobertura referido por el inciso d) del Art. 20 de la Ley 27.611, a saber “alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en embarazo y niñez” está regulado por la Resolución 409/2022 del Ministerio de salud, la cual en su Art. 6° establece que:

“la provisión de leche y otros alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable de las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas durante los 3 (tres) primeros años de vida que prevé art. 20, inc. d) de la Ley N° 27.611 y su Decreto Reglamentario N° 515/2021 se otorgará a través la estrategia “Leche y alimentos saludables - Plan 1000 días (LECHE – PLAN 1000 DIAS)”.

Las únicas personas con cobertura del mismo, de acuerdo a la regulación llevada adelante a través del artículo antes indicado, son:

a) Titulares de la Asignación por Embarazo para Protección Social, instituida en la Ley 24.714, sus normas complementarias y modificatorias.

b) Titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social instituida en la Ley 24.714, sus normas complementarias y modificatorias, por cada uno de sus hijos e hijas hasta el mes en que cumplan los TRES (3) años de edad. Es menester informar que en los primeros seis (6) meses los lactantes deben ser amamantados exclusivamente, por lo que dicha transferencia durante este período, tiene como finalidad favorecer el estado nutricional de las personas que amamantan, maternan y/o ejercen el rol parental.”.

El Ministerio de Salud señala que este ítem no es cubierto en especie sino a través de una suma de dinero que liquida y paga la ANSES, siendo que el Art. 7 de dicha norma establece que: “La prestación mencionada en el Artículo 6° de la presente, se hará efectiva a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) mediante una transferencia monetaria equivalente a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$19.818), la cual actualizará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley N° 27.160 y sus modificatorias.”.

Corresponde informar también que la Ley 27.611 no ha instituido un registro nominalizado de personas destinatarias de estos derechos en carácter de beneficiarias, puesto que no constituye un seguro de salud o cobertura de salud en los términos de la Ley 23.660, 23.661 y/o 23.682.

En tal sentido, a excepción del concepto del Art. 20, inc. d) de dicha ley, a saber alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en embarazo y niñez, que sí resulta uno con la particularidad de encontrarse nominalizado de acuerdo a las pautas que surgen de los Art. 6 y 7 de la Resolución de este Ministerio 409/2022 –regulado allí bajo el concepto “Leche y alimentos saludables - Plan 1000 días -LECHE – PLAN 1000 DÍAS”-, la Ley 27.611 no constituye una ley que haya implementado un registro de beneficiarios por lo que este Ministerio de Salud no cuenta con tal información.

Respecto a la información presupuestaria solicitada se informa a continuación el presupuesto asignado para los periodos 2024 y 2025:

### Presupuesto asignado 2024 y 2025.

	Organismo	Programa	Presupuesto inicial	Presupuest o vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	% Devengado
<b>AÑO 2024</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	17	7555.11	7079.83	6492.33	5052.56	4119.8	71.37%
	<b>Total</b>		<b>7555.11</b>	<b>7079.83</b>	<b>6492.33</b>	<b>5052.56</b>	<b>4119.8</b>	<b>71.37%</b>
<b>AÑO 2025</b>	<i>Ministerio de Salud</i>	17	7079,83	7079,83	4012.1	2336.81	2336.81	33.01%
	<i>Total</i>		<b>7079,83</b>	<b>7079,83</b>	<b>4012.1</b>	<b>2336.81</b>	<b>2336.81</b>	<b>33.01%</b>

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

El Ministerio de Salud señala que toda variación en materia presupuestaria resulta de la órbita del Congreso Nacional, el cual aprueba el presupuesto para la Administración Pública Nacional. Hasta tanto ello suceda, se prorroga el presupuesto del periodo anterior.

En lo que respecta a los niveles de ejecución, el organismo destaca que los mismos dependen principalmente de los procesos de compras iniciados en el periodo analizado. En tal sentido, la diferencia en menor entre el porcentaje de lo devengado en relación al presupuesto vigente es resultado de procesos de adquisición cuya adjudicación ha sido declarada fracasada o que han sido contemplados para el período pero que no ha concluido su trámite.

Finalmente, en el marco de la Ley 1000 días, con el objetivo de disminuir la morbimortalidad materno infantil y cumpliendo el rol rector, el Ministerio de Salud indica que cumple las siguientes acciones y políticas públicas en todas las jurisdicciones del país, las cuales no han sufrido modificaciones en lo que refiere a sus metas, que se incorporan junto a las mismas, a saber:

- Coordinación de la red de referentes de maternidad e infancia de las jurisdicciones y entrega de medicamentos e insumos a las mismas, de acuerdo a lo acordado con éstas en el marco de esta Ley.
- Capacitaciones y asistencias técnicas a las jurisdicciones, establecimientos y equipos técnicos.
- Categorización de las maternidades y regionalización de la atención perinatal.
- Lineamientos para la atención, diagnóstico y abordaje de la salud de embarazadas y niños.
- Campaña de invierno: asistencia técnica en el marco del aumento de las enfermedades respiratorias ya que constituyen la principal causa de maternidad post neonatal reducible. Representan el 150% de las internaciones y el 70% de las consultas ambulatorias en época invernal por lo que esta

política está dirigida a disminuir la mortalidad secundaria a enfermedades respiratorias.

- Estrategia para la nutrición y alimentación de niños y embarazadas.
- Promoción de la lactancia materna y espacios amigos de la lactancia.
- Promoción de prácticas asociadas al Sueño Seguro: estrategias para los equipos de salud favorecen la solución de la muerte súbita del lactante.
- Estrategia para la recuperación nutricional de niños con desnutrición aguda a través del manejo comunitario de la desnutrición aguda
- Diagnóstico de enfermedades congénitas: promoción y detección de enfermedades diagnosticadas dentro de la pesquisa neonatal a fin de evitar la muerte y secuelas neurológicas severas altamente discapacitantes.
- Monitoreo de indicadores priorizados de la salud materno infantil y formulación de políticas.

Asimismo, el organismo informa que el funcionamiento de la Unidad de Coordinación Administración resulta del Art. 30 de la Ley 27.611 (teniendo en cuenta las modificaciones en la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional provenientes del Decreto 8/2023 y modificatorias), manteniendo y revisando este Ministerio actualmente los indicadores aplicados a la gestión.

Se adjunta reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla el presupuesto correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025:

*Reporte e-SIDIF, presupuesto 2023.*

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2023								5.805.336.770	5.319.797.660
	310				Ministerio de Salud			5.805.336.770	5.319.797.660
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			5.805.336.770	5.319.797.660
			1		Tesoro Nacional			5.805.336.770	5.319.797.660
				17	Abordaje de Curso de Vida (NNA)			5.805.336.770	5.319.797.660
2023	310	1	1	17	Abordaje de Curso de Vida (NNA)	8	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días (NNA)	1.979.957.158	1.982.242.865
						43	Acciones en Salud Perinatal (PPG) (NNA)	3.825.379.612	3.337.554.795
Totales Generales								5.805.336.770	5.319.797.660

Fuente, Sistema e-SIDIF, MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, Ejercicio 2023.

*Reporte e-SIDIF, presupuesto 2024.*

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2024								5.319.797.660	4.944.479.219
	310				Ministerio de Salud			5.319.797.660	4.944.479.219
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			5.319.797.660	4.944.479.219
			1		Tesoro Nacional			5.319.797.660	4.944.479.219
				17	Abordaje de Curso de Vida			5.319.797.660	4.944.479.219
2024	310	1	1	17	Abordaje de Curso de Vida	8	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	1.982.242.865	1.180.468.931
						43	Acciones en Salud Perinatal	3.337.554.795	3.764.010.288
Totales Generales								5.319.797.660	4.944.479.219

Fuente, Sistema e-SIDIF, MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, Ejercicio 2024.

*Reporte e-SIDIF, presupuesto 2025.*

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2025								4.944.479.219	5.751.399.526
	310				Ministerio de Salud			4.944.479.219	5.751.399.526
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			4.944.479.219	5.751.399.526
			1		Tesoro Nacional			4.944.479.219	5.751.399.526
				17	Abordaje de Curso de Vida			4.944.479.219	5.751.399.526
2025	310	1	1	17	Abordaje de Curso de Vida	8	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	1.180.468.931	8.226.066
						43	Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 Días)	3.764.010.288	5.743.173.460
Totales Generales								4.944.479.219	5.751.399.526

Fuente, Sistema e-SIDIF, MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, Ejercicio 2025.

**Evolución Presupuesto 1000 días - Período: 2023-2025**

Programa	Actividad	2023	2024		2025	
		Crédito Vigente	Crédito Vigente	VAR %	Crédito Vigente	VAR %
17	8	1.982.242.865,00	1.180.468.931,00	-40%	8.226.066,00	-99%
	43	3.337.554.795,00	3.764.010.288,00	13%	5.743.173.460,00	53%
<b>Total</b>		<b>5.319.797.660,00</b>	<b>4.944.479.219,00</b>	<b>-7%</b>	<b>5.751.399.526,00</b>	<b>16%</b>

Fuente, Sistema e-SIDIF, MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, Ejercicio 2025.

### PREGUNTA N° 193

¿Cuántas personas componen actualmente el universo beneficiario de las políticas contempladas en la Ley 27.364, Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE)? ¿Cuántas personas beneficiarias prevé incorporar el programa durante el 2025?

Actualmente, ¿se está garantizando, en tiempo y forma, la asignación económica mensual para adolescentes/jóvenes prevista en el art. 21 de la Ley 27.364, equivalente al 80% de un salario mínimo vital y móvil? Teniendo en cuenta que las partidas presupuestarias del 2025 son similares a las vigentes en 2024 ¿Cómo piensa garantizar dicha asignación a aquellos adolescentes/jóvenes en condiciones de incorporarse al Programa durante el 2025?

Respecto al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), ¿Cuál es el presupuesto asignado al plan para este año fiscal? ¿se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo?. Discrimine por jurisdicción, área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente el estado de ejecución presupuestaria a la fecha.

¿Se han impulsado acciones de difusión del Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales (PAE) en las distintas jurisdicciones del país con el objetivo de fortalecer el conocimiento del mismo entre los adolescentes y jóvenes?. En caso positivo, desarrolle cuáles han sido las estrategias formuladas para el año en curso.

¿Qué convenios se encuentran vigentes con asociaciones civiles y/o ONGs, hasta la fecha, para implementar políticas y/o programas destinados al sector de infancia y adolescencia y, de corresponder, si los mismos significan transferencia de fondos? Detalle en cada caso por jurisdicción, convenio y política/programa. ¿Qué programas específicos destinados a la protección de derechos de adolescentes se encuentran vigentes?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto del Programa de Egreso para el Acompañamiento de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales (PAE) puede consultar la Pregunta N° 692 del presente Informe.

Respecto de convenios con asociaciones civiles y/o ONGs informa que, en la órbita de su Subsecretaría de Políticas Familiares, hay 81 convenios específicos vigentes con organismos de la sociedad civil /organizaciones no gubernamentales en proceso de revisión y cierre.

#### **PREGUNTA N° 194**

Respecto a la Ley “BRISA” de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes, N°27.452, ¿Cuál es el presupuesto asignado para 2025 y el grado de ejecución a la fecha? ¿Cuál es la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios a la fecha? ¿Qué cantidad de solicitudes se han recepcionado desde diciembre de 2023 a la fecha, y de ese total, qué cantidad han sido efectivamente otorgadas? En todos los casos, detalle por jurisdicción. ¿Qué cantidad de días promedios demora la prestación desde el ingreso de su solicitud y el primer cobro?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 673 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 195**

¿Cuál es la situación actual del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género (Ley 27.210)? Informe los recursos profesionales que se encuentran funcionando en dicho programa a la fecha y el alcance territorial. Señale la situación actual de la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género, creada por la Ley 27.210. Indique si está asistiendo al Cuerpo de Abogadas y Abogados mencionado anteriormente.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género es un organismo que en la actualidad se encuentra conformado por trece abogadas/os especializados en violencia de género, distribuidos en las siguientes provincias:

1. Corrientes: Capital: 1
2. Catamarca: San Fernando del Valle de Catamarca: 1
3. La Rioja: Capital: 1
4. Neuquén: Confluencia: 2
5. Santiago del Estero: Capital: 1
6. Chaco: Resistencia: 1
7. Provincia de Buenos Aires (AMBA): La Plata: 2
8. Jujuy: San Salvador de Jujuy: 1
9. Formosa: Capital: 1
10. Tucumán: San Miguel de Tucumán: 1
1. Entre Ríos: Concordia: 1

Con relación a la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género, actualmente no se encuentra asistiendo al Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género.

### **PREGUNTA N° 196**

Informe si el gobierno nacional tiene pensado reestablecer la vigencia del Consejo Nacional de la Mujer como organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar la protección integral a las mujeres, conforme dispuesto en el artículo 8 de la ley 26.485.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el Consejo Nacional de la Mujer se encuentra vigente. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación convocó a una reunión federal del mencionado Consejo que se celebró el pasado 24 de octubre de 2024 y en los próximos días cursará una nueva convocatoria.

### **PREGUNTA N° 197**

#### **DISCAPACIDAD**

Respecto al Certificado Único de Discapacidad, CUD ¿cuántas personas han solicitado el CUD a nivel nacional desde diciembre de 2023 a diciembre de 2024? ¿Cuántas altas se han otorgado y cuántas solicitudes se rechazaron en dicho período? Detalle en todos los casos desagregando por provincia y edad. ¿Cuál es el promedio actual de duración de un trámite de solicitud de CUD?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa los datos acerca de personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) en el Anexo N° 197 del presente informe, datos que fueron extraídos del Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

**Nota:** [se adjunta Anexo pregunta N° 197 – Informe 142](#)

La ANDIS informa que la evaluación y otorgamiento del CUD se encuentra descentralizado en cada una de las jurisdicciones de nuestro país. La ANDIS capacita y brinda acompañamiento a cada una de las juntas y profesionales para la evaluación y otorgamiento del CUD en todo el país. Asimismo, cuenta con profesionales que realizan asistencias técnicas de manera permanente, para mejorar los procesos de certificación, para eliminar barreras y mejorar la calidad de la confección de los Certificados Únicos de Discapacidad, a las más de 400 juntas de todo el país.

Con relación al traslado de personas con discapacidad que no puedan movilizarse por sus propios medios, se implementan las evaluaciones virtuales o las Juntas Itinerantes se acercan al lugar donde se encuentra la persona con previo acuerdo.

En cuanto a la existencia de medios públicos para el traslado del equipo evaluador, la mayoría de las juntas de las jurisdicciones cuentan con equipos itinerantes que se desplazan por la provincia para realizar la certificación. Por otra parte, se otorgaron subsidios por medio del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), a las provincias para la adquisición de vehículos para los traslados de las Juntas Itinerantes.

La difusión de las juntas evaluadoras que otorgan el CUD, se realiza en la página web de la ANDIS <https://www.argentina.gob.ar/servicio/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud>, en la cual se encuentra toda la información acerca de cómo acceder al CUD. Asimismo, en el apartado: ¿Qué necesito?, ¿cómo hago?, se despliegan las provincias y al completar el domicilio de la persona, se brinda el domicilio de la junta evaluadora de la jurisdicción a la que pertenece esa persona.

## **PREGUNTA N° 198**

### **DISCAPACIDAD**

¿Cuáles son los programas vigentes del gobierno nacional destinados a la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado nacional? ¿Qué cantidad de beneficiarios involucran?. Discrimine dicha información por edad y jurisdicción. ¿Cuáles son los beneficios o incentivos fiscales vigentes para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 199 y N° 1108 del presente informe.

A continuación, se mencionan los principales programas que impulsa la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, relacionados con Programas de incentivos y beneficios a las empresas privadas, para la contratación de Personas con Discapacidad (PCD).

- Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo “Promover”:

Líneas de acción “Promover”: Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT).

Objetivo: Incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadores desocupados con discapacidad y promover su inserción laboral a través de prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Se puede desarrollar en el sector privado, organismos nacionales, provinciales, municipales y en instituciones sin fines de lucro.

La PCD realiza prácticas laborales en un puesto de trabajo. No es una contratación laboral.

- Programa de Inserción Laboral (PIL):

Objetivo: Promover la contratación de PCD a través del otorgamiento de incentivos económicos a empleadores públicos y privados (compatible con deducciones fiscales por la contratación de un nuevo trabajador con discapacidad).

Los empleadores podrán contabilizar como parte del salario la ayuda económica mensual a cargo de la STEySS MCH y abonarán a los trabajadores que se contraten, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría laboral que corresponda.

- Programa de Empleo Independiente (PEI):

Se otorgan Subsidios no reembolsables a Emprendimientos Individuales o Asociativos.

Beneficios Fiscales para empresas privadas que contratan a PCD:

Deducciones fiscales permanentes en impuestos a las ganancias. La deducción del equivalente al 70% de las retribuciones abonadas al personal con discapacidad en cada período fiscal (Ley 22.431).

Deducciones fiscales transitorias en cargas sociales patronales, 50% del aporte patronal durante el primer año (Ley 24.013).

Ingresos Brutos provinciales: Porcentajes variables según cada provincia.

Otros beneficios: Los empleadores del sector privado que contraten nuevos trabajadores que participen en el Programa de Inserción Laboral - Línea Discapacidad, podrán acceder al beneficio de las reducciones establecidas por la Resolución General Conjunta AFIP/MTEySS 5267/2022, de fecha 1º de octubre de 2022, en caso de corresponder.

La cantidad de personas con discapacidad beneficiarias se detalla en el cuadro a continuación.

### Cantidad de personas con discapacidad en Programas y Prestaciones durante marzo de 2025

PROVINCIA	Prestación	Programa / Población			Total general
		Promover las oportunidades en el mundo del Trabajo	Fomentar Empleo	Otros desocupados	
BUENOS AIRES	Formación Profesional	12	-	-	12
	Entrenamiento para el Trabajo	31	3	59	93
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	-	10	10
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	6	-	-	6
	Actividades Comunitarias	522	-	-	522
CAPITAL FEDERAL	Formación Profesional	7	-	-	7
	Entrenamiento para el Trabajo	-	1	4	5
	Actividades Comunitarias	2	-	-	2

<b>CATAMARCA</b>	Formación Profesional	1	-	-	1
	Entrenamiento para el Trabajo	27	1	4	32
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	2	-	-	2
	Actividades Comunitarias	8	-	-	8
<b>CHACO</b>	Entrenamiento para el Trabajo	1	2	12	15
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	-	2	2
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	6	-	-	6
	Actividades Comunitarias	44	-	-	44
<b>CHUBUT</b>	Entrenamiento para el Trabajo	-	3	-	3
	Actividades Comunitarias	8	-	-	8
<b>CORDOBA</b>	Entrenamiento para el Trabajo	83	37	62	182
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	-	4	4
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	2	-	-	2
	Actividades Comunitarias	130	-	-	130
<b>CORRIENTES</b>	Entrenamiento para el Trabajo	2	3	6	11
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	1	-	-	1
	Actividades Comunitarias	46	-	-	46
<b>ENTRE RIOS</b>	Entrenamiento para el Trabajo	10	2	62	74
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	-	2	2
	Actividades Comunitarias	133	-	-	133
<b>FORMOSA</b>	Actividades Comunitarias	73	-	-	73
<b>JUJUY</b>	Formación Profesional	7	-	-	7
	Entrenamiento para el Trabajo	5	5	11	21
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	6	-	-	6
<b>LA PAMPA</b>	Entrenamiento para el Trabajo	-	-	14	14
	Actividades Comunitarias	46	-	-	46

<b>LA RIOJA</b>	Entrenamiento para el Trabajo	18	2	48	68
	Actividades Comunitarias	24	-	-	24
<b>MENDOZA</b>	Formación Profesional	3	-	-	3
	Entrenamiento para el Trabajo	28	3	14	45
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	1	1	2
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	19	-	-	19
<b>MISIONES</b>	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	2	-	-	2
<b>NEUQUEN</b>	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	-	2	2
<b>RIO NEGRO</b>	Entrenamiento para el Trabajo	5	-	42	47
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	1	-	1
	Actividades Comunitarias	123	-	-	123
<b>SALTA</b>	Entrenamiento para el Trabajo	2	4	-	6
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	4	-	-	4
	Actividades Comunitarias	31	-	-	31
<b>SAN JUAN</b>	Formación Profesional	3	-	-	3
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	2	-	-	2
<b>SANTA CRUZ</b>	Entrenamiento para el Trabajo	-	1	-	1
<b>SANTA FE</b>	Entrenamiento para el Trabajo	-	2	31	33
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	-	-	1	1
	Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	21	-	-	21
	Actividades Comunitarias	66	-	-	66
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	Entrenamiento para el Trabajo	8	-	19	27
<b>TUCUMAN</b>	Entrenamiento para el Trabajo	7	-	95	102
	Actividades Comunitarias	187	-	-	187
<b>SIN DATO</b>	Actividades Comunitarias	1	-	-	1
<b>Total</b>		<b>1.775</b>	<b>71</b>	<b>505</b>	<b>2.351</b>

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, abril 2025.

## PREGUNTA N° 199

### DISCAPACIDAD

¿Cuál es el presupuesto asignado al Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, FONADIS para el 2025? Detalle la información por tipo y cantidad de programas a los que se financia, destinatarios, montos otorgados, promedio de duración de su tramitación y jurisdicción.

### RESPUESTA

La ANDIS informa que, de acuerdo con Ley 27.701, al Decreto 88/2023, al Decreto 1131/2024, a la Decisión Administrativa 3/2025 y modificatorias, el presupuesto para el Ejercicio 2025, Fuente de Financiamiento 12, inciso 5 es de \$2.011.776.542.

La presentación de proyectos a los programas 2025 aprobados mediante la Resolución 819/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, se deberá realizar a partir del 18 de abril y hasta el 18 de mayo de 2025, a través de la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD).

Los programas son: Programa de apoyos técnicos para las personas con discapacidad, Programa de apoyo a los emprendedores con discapacidad, Programa de fortalecimiento de establecimientos comerciales que empleen personas con discapacidad.

Asimismo, se informa que podrán presentar proyectos las personas y empresas, específicamente sociedades comerciales contempladas en el marco de la Ley 19.550 y las Organizaciones no gubernamentales de todas las jurisdicciones del país.

La información sobre los programas del año 2025 se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/programas-para-personas-con-discapacidad>

En el ejercicio 2024 se financiaron proyectos alcanzando un 84% del presupuesto total asignado.

ANDIS señala que mediante la Resolución 819/2025 se aprobaron el Programa de apoyos técnicos para las personas con discapacidad, el Programa de apoyo a los emprendedores con discapacidad y el Programa de fortalecimiento de establecimientos comerciales que empleen personas con discapacidad para el periodo del año 2025, con la finalidad de asistir a las personas con discapacidad.

Además, informa que, por medio de la Resolución 494/2024, se aprobó la convocatoria para la presentación de Proyectos para el periodo entre el 15 de abril y el 10 de junio de 2024 para el Programa de apoyos técnicos para las personas con discapacidad, el Programa de apoyo a deportistas con discapacidad de alto rendimiento, programa de fortalecimiento de unidades productivas inclusivas y el Programa de inclusión educativa.

- En el marco del Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad se aprobaron 135 proyectos por un importe de \$582.267.844,87.
- En el marco del Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto Rendimiento y/o Paraolímpicos se aprobaron en trámite 46 proyectos por un importe de \$1.116.475.457,16.

- En el marco del Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas se aprobaron 21 proyectos por un importe de \$202.066.721,28.
- En el marco del Programa de Inclusión Educativa se aprobaron 2 proyectos por un importe de \$73.448.434,00.

Por otro lado, del ejercicio del año 2023, los proyectos financiados con fondos de ese año y puntualmente durante el mes de diciembre de 2023, se informa que se otorgaron: 38 proyectos por \$103.791.708,42 en el marco de programas dirigidos a Personas Humanas y 5 proyectos por \$23.395.162,65 a entidades de la sociedad civil y a entidades gubernamentales.

### **Cantidad de montos asignados provenientes del FONADIS durante el año 2024**

<b>PROVINCIA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CANTIDAD</b>
BUENOS AIRES	\$710.735.803,58	58
CABA	\$112.566.025,79	11
CHACO	\$39.744.238,89	17
CHUBUT	\$30.209.748,20	2
CÓRDOBA	\$367.751.020,51	22
CORRIENTES	\$5.375.700,00	2
ENTRE RÍOS	\$38.831.001,50	8
JUJUY	\$22.425.231,00	6
LA PAMPA	\$10.209.722,91	7
LA RIOJA	\$1.406.933,55	1
MENDOZA	\$20.761.962,45	2
MISIONES	\$47.477.170,00	3
NEUQUÉN	\$42.350.000,00	1
RIO NEGRO	\$4.181.412,00	2
SALTA	\$37.080.835,00	4
SAN JUAN	\$59.631.774,53	13
SAN LUIS	\$17.513.599,89	8
SANTA FE	\$260.553.813,06	32
SANTIAGO DEL ESTERO	\$81.422.869,00	4
TUCUMÁN	\$89.281.530,45	3
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.999.510.392,31</b>	<b>205</b>

Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), ANDIS, Ministerio de Salud, diciembre 2024

### **Programa de Apoyos y Ayudas Técnicas**

Durante el periodo del año 2024 dentro del Programa de Apoyos Técnicos para Personas se entregaron y financiaron 135 ayudas técnicas a personas con discapacidad de todo el territorio nacional por un monto total de \$582.267.844,87.

Las personas destinatarias de dichas ayudas técnicas (oriundas de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Salta, Buenos Aires, Chubut, San Juan, Chaco, Misiones, Río Negro, La Pampa, San Luis, Jujuy, La Rioja, Mendoza y Santiago del Estero) recibieron elementos para favorecer su inclusión y participación en actividades de la vida comunitaria, su autonomía, la accesibilidad al medio físico y comunicacional, entre otros aspectos.

Dentro de las ayudas técnicas otorgadas, y atendiendo al tipo de discapacidad certificada que justifica el objeto solicitado, se financiaron audífonos, máquinas braille, celulares y notebook, sillas de ruedas y acoples eléctricos, baterías, elevadores, andadores, sillas para baño y elementos de adaptación de baño, tablet con software de comunicación, dispositivo que ayuda a las personas con dificultades en el acceso a la lectura (PROCER), computadoras de escritorio, bastones, conos para reducción de muñones, prótesis, bombas de infusión, concentrador de oxígeno, anteojos, kit de autonomía, y dispositivo portátil de visión artificial (ORCAM), entre otros.

### **Control y rendición de cuentas**

Como todos los organismos de la Administración Pública, ANDIS se encuentra enmarcado en el Art 8° de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus normas reglamentarias, y por consiguiente a las acciones de control por parte de la UAI jurisdiccional, SIGEN y AGN.

Se informa que desde la Unidad Ejecutora de Proyectos dependiente de la ANDIS se realiza el seguimiento de los plazos y control de la documentación con arreglo al marco regulatorio de la Ley 24.156 y sus normas reglamentarias sobre la materia, en particular el Decreto 1344/07 y Decreto 961/98, para que cada beneficiario presente la rendición documentada. El fin primordial de toda rendición de cuentas es verificar que el destino de los fondos para el cual se concedieron fue debidamente cumplido y se emplearon de forma correcta.

### **Políticas públicas en Inclusión Laboral**

Además de los programas, la ANDIS aborda la Inclusión Laboral como uno de sus principales objetivos.

La ANDIS crea mediante Resolución 438/2023 la Unidad de Inclusión Laboral, desde la cual se articula con las empresas privadas para ofrecer:

- Instancias formativas (empleabilidad y discapacidad).
- Instancias formativas (Inclusión Laboral, gestión de RRHH, accesibilidad y discapacidad)
- Acompañamiento en armado de perfiles, procesos de selección, desarrollo de carrera.
- Asesoramiento para la generación de entornos accesibles.

ANDIS señala que cuenta con la Unidad de Inclusión Laboral, la cual articula con la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado y con la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, a los fines de contribuir tanto con la inclusión laboral, como con el desarrollo de carrera de las personas con discapacidad (PCD).

En este sentido, la ANDIS desarrolla la política “Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad” (RIDEL). El RIDEL es una figura en la órbita de todas las áreas de Recursos Humanos de los organismos de la Administración Pública Nacional (APN), cuyo objetivo principal es generar acciones tendientes a promover el desarrollo de carrera de los trabajadores con discapacidad en igualdad de condiciones.

Esta figura está establecida mediante Resolución conjunta SGEP – ANDIS 3/2021 y de acuerdo con esta medida, cada organismo de la APN realiza la designación de uno o más agentes del área de RRHH, para que desempeñe este rol. Es así que esta figura de RIDEL no implica la contratación de nuevo personal ya que lo desempeña uno o más agentes del área de RRHH de cada organismo que cumpla con el perfil requerido.

Los RIDEL tienen como objetivo principal el desarrollo laboral de las PCD en cada uno de sus organismos, a través de las siguientes acciones: A) Asesorar en el desarrollo de procesos de selección de personal con foco en discapacidad; B) Asesorar a las áreas de comunicaciones sobre pautas de accesibilidad en el diseño, producción y difusión de información; C) Gestionar el asesoramiento, seguimiento y acompañamiento para la implementación de estrategias de accesibilidad y de ajustes razonables en el entorno laboral.

La ANDIS tiene a cargo la realización de las instancias formativas (capacitación, asesoramiento y acompañamiento) de los RIDEL y de los organismos, para que promuevan acciones dirigidas al desarrollo de carrera, implementación de ajustes razonables y la accesibilidad en los puestos de trabajo.

Durante el año 2024 se dio continuidad a la política relativa al RIDEL y está previsto en el 2025 avanzar con acciones específicas que fortalezcan el trabajo de los RIDEL, a través de nuevas instancias de formación, seguimiento y acompañamiento a los organismos y RIDEL designados. Actualmente se cuenta con un total de 175 RIDEL de 62 organismos de la APN, dato a marzo 2025.

Asimismo, la ANDIS informa que, durante el año 2024, se realizaron dos jornadas de formación y un encuentro de intercambio de experiencias y buenas prácticas de los RIDEL. Y este año ya se está avanzando en la organización de la nueva jornada de formación destinada a los RIDEL designados recientemente y que aún no han recibido capacitación.

## **PREGUNTA N° 200**

### **DISCAPACIDAD**

¿Cuántas Pensiones No Contributivas se han otorgado desde diciembre de 2023 a la actualidad? ¿Cuál ha sido el monto de las mismas? ¿Cuántas asignaciones por discapacidad se están abonando actualmente? ¿Cuántos Certificados Médicos Oficiales se han registrado en ese período y cuántos de ellos se han presentado ante Anses?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que no otorga asignaciones monetarias por discapacidad, sino que administra Pensiones No contributivas por Invalidez Laboral en el marco de lo establecido por el por el Artículo 9° de la Ley 13.478 y de la Ley 26.928.

En este sentido es fundamental comprender que “invalidez” y “discapacidad” no son sinónimos, ya que implican marcos conceptuales y normativos diferentes:

- Invalidez laboral: de acuerdo al Art. 9° de la Ley 13.478 y Decreto Reglamentario 432/1997, se considera inválida a la persona sin cobertura previsional, sin ingresos suficientes y que no puede trabajar. Es un concepto centrado exclusivamente en la capacidad laboral.
- Discapacidad: En el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la discapacidad se entiende como el resultado de la interacción entre una condición de salud y las barreras del entorno. Esta mirada promueve el modelo social, donde no solo importa la condición médica, sino también los obstáculos sociales, culturales y arquitectónicos que impiden la participación plena de la persona en igualdad de condiciones.

Así, una persona puede tener discapacidad reconocida sin necesariamente cumplir con los criterios para recibir una pensión por invalidez laboral.

En el Anexo de la Pregunta N° 200 del presente informe se informa acerca de las Pensiones No Contributivas otorgadas y Certificados Médicos Oficiales.

**Nota:** [se adjunta Anexo pregunta N° 200 – Informe 142](#)

Por otro lado, la ANDIS informa que en febrero del corriente año ha iniciado un nuevo procedimiento de auditorías de pensiones no contributivas por invalidez laboral, en continuidad y abordados de la misma manera que los operativos realizados en 2024, con el fin de alcanzar a todos los beneficiarios de todo el país.

En este sentido, para lograr llegar a cada rincón del país de manera ordenada y de atención particular a cada persona, se realizó un convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a cargo de la estructura de médicos para realizar las verificaciones. Además, el Ministerio de Salud interviene en la contratación del servicio de notificación por Carta Documento por licitación pública. El convenio con PAMI establece un trabajo por 24 meses y el universo a auditar es de un total de 1.017.219 beneficiarios.

La ANDIS es la autoridad de aplicación de las auditorías y responsable de su diseño, organización, evaluación médica y resolución final. Puede consultar sobre el operativo conjunto en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-auditaran-todas-las-pensiones-otorgadas-por-invalidez-laboral>

Asimismo, la ANDIS señala que no se ha establecido un plazo unificado para la publicación de resultados de las auditorías, dado que los procesos varían según la jurisdicción, la carga operativa y la complejidad de los casos. No obstante, el compromiso para con el ciudadano es actuar con transparencia, respetando el principio de legalidad, el debido proceso y el derecho a defensa de cada persona auditada.

El procedimiento de auditoría incluye:

- Revisión documental y clínica de cada caso.
- Evaluación médica por profesionales del PAMI.
- Validación final por el equipo médico de ANDIS.
- Cruces de datos con otras bases oficiales para detectar incompatibilidades (empleo registrado, ingresos no declarados, etc.).

Puede consultar información vinculada al proceso de auditoría en [https://www.argentina.gob.ar/noticias/conoce-toda-la-informacion-acerca-de-la-auditoria-de-las-pensiones-no-contributivas-por#:~:text=5\)%20Env%C3%ADo%20de%20documentaci%C3%B3n,para%20la%20fecha%20el%20turno](https://www.argentina.gob.ar/noticias/conoce-toda-la-informacion-acerca-de-la-auditoria-de-las-pensiones-no-contributivas-por#:~:text=5)%20Env%C3%ADo%20de%20documentaci%C3%B3n,para%20la%20fecha%20el%20turno)

El Convenio Marco de Colaboración 129980142/2024 celebrado entre ANDIS y PAMI tiene por objeto formalizar las acciones de cooperación institucional en el marco de las misiones y funciones propias de ambas partes, procurando facilitar la colaboración y asistencia recíproca.

Asimismo, se firmó un Convenio Específico aprobado por Resolución 3411/2024 para constatar la condición de los beneficiarios de PNC-IL, en relación a la documentación médica de respaldo que aportare.

Se informa que el PAMI cuenta con una nómina de prestadores públicos y privados que poseen contrato prestacional para los afiliados del Instituto y los mismos fueron convocados de acuerdo a su capacidad prestacional geográfica para adherir al Módulo 889 – Convenio ANDIS; poniendo a disposición toda su red prestacional con capacidad geográfica para realizar la constatación solicitada por la ANDIS. Dichos prestadores poseen contrato prestacional con el Instituto, en consecuencia, son idóneos para la atención médica.

La ANDIS informa, sobre el estado de situación de la auditoría 2025, que la notificación se realiza vía carta documento a los beneficiarios en sus domicilios particulares.

- Cantidad enviada: 703.430.
- No entregadas: 222.607
- Entregadas: 248.875.
- En proceso de distribución: 231.948.

Respecto a los resultados hasta el momento obtenidos, el organismo informa que, durante el año 2024 se realizaron diez operativos:

- 1 en Provincia de Tucumán, en San Miguel de Tucumán.
- 1 en Provincia de Buenos Aires en Mar del Plata.
- 1 en Provincia de Santiago del Estero, En Termas de Rio Hondo.
- 6 en Provincia de Chaco, en las ciudades de Taco Pozo, Pte. Roque Sáenz Peña, Juan Jose Castelli, General San Martín, Pte. de la Plaza y Las Breñas.
- 1 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que a la fecha continúa.

En total, se han citado 22.339 pensionados, asistieron 8.150 de cuales 3.489 tienen evaluación desfavorable. A su vez 14.189 no asistieron y vuelven a ser citados para las auditorías del año 2025.

Al mes de abril se suspendieron efectivamente 2.004 pensiones, por los siguientes motivos: no cumplir con los requisitos del Anexo I Decreto 432/1997 y sus modificatorios, art. 1° por los incisos a), f), j) y el art. 9° incisos a), b), f) y g).

Un total de 239 pensionados renunciaron y se detectó que 146 estaban fallecidos.

Sobre los informes de las auditorías nacionales en conjunto con PAMI, al haber comenzado el día 19/03/2025 las evaluaciones, está en proceso de recepción de los informes de asistencia por parte del PAMI, sin tener aún resultados para informar.

Las proyecciones formuladas públicamente desde el organismo y las autoridades responden a estimaciones realizadas tras los resultados de los casos auditados en el muestreo inicial y durante el 2024.

En relación a las causas penales y judiciales iniciadas, la ANDIS señala que la investigación penal la inicia el fiscal y el organismo se presenta como querellante junto a la Oficina Anticorrupción. Las causas son las siguientes:

- Taco Pozo, Chaco: Caso 2929/2023, caratulado "N.N. s/defraudación contra la Administración Pública" Roque Sáenz Peña - Chaco (662)
- Sáenz Peña, Chaco: Ministerio Público Fiscal de la Nación- Ciudad de Sáenz Peña, Provincia de Chaco (Caso Coirón 256678/2023, caratulado: "NN s/a determinar denunciante: Anses"
- Tucumán: Fiscalía General de Tucumán Ministerio Público Fiscal de la Nación- actuación preliminar 336- "Averiguación s/presuntas irregularidades en pensiones por discapacidad".
- Termas de Río Hondo, Santiago del Estero: Fiscalía General de Tucumán Ministerio Público Fiscal de la Nación- actuación preliminar 336- "Averiguación s/presuntas irregularidades en pensiones por discapacidad".
- Causa CFP N° 2390/2024 – Coirón N° 136405/2024, Fiscalía Criminal y Correccional Federal N° 11.
- Juzgado Federal de Concordia, Secretaría Penal, CAUSA 11184/2022 caratulado "Cabrera Hugo Doroteo y otros s/asociación ilícita, falsificación de documentos públicos y otros".

Cabe aclarar además que las causas referidas anteriormente no se restringen solamente a auditorías de pensiones no contributivas otorgadas, sino que también implican investigaciones y relevamientos a fin de detectar el posible desarrollo de conductas delictivas como el fraude en perjuicio de la Administración Pública, la falsedad ideológica en instrumento público, asociación ilícita, entre otros delitos en los cuales estarían involucrados no sólo pensionados sino otros actores.

### **Presupuestos y partidas de PNC.**

La ANDIS informa que las pensiones no contributivas son evaluadas y otorgadas en función del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente. No existe actualmente un programa de recorte en el otorgamiento de nuevas pensiones.

### **Proyecciones presupuestarias y observaciones de ACIJ**

Según un análisis elaborado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) en relación al proyecto de presupuesto 2025, se prevé una reducción del 15% en la

cantidad de pensiones proyectadas respecto al año anterior, lo que representaría una disminución de aproximadamente 177.740 prestaciones.

Al respecto, es importante aclarar que dicha cifra corresponde a una proyección que no constituye un objetivo explícito de recorte en términos cuantitativos. El gobierno ha manifestado reiteradamente que el objetivo de la auditoría y del rediseño del sistema es garantizar que las pensiones lleguen efectivamente a quienes cumplen con los requisitos establecidos por ley, priorizando a las personas más vulnerables, que no poseen recursos, no cuentan con cobertura previsional y se encuentran imposibilitadas de trabajar.

El proceso de auditoría debe leerse en clave de mejora institucional y no de ajuste automático o masivo, aunque es comprensible la preocupación social frente a la proyección de cifras y las consecuencias de eventuales bajas. La transparencia y el respeto a las garantías de las personas auditadas es el eje rector de todas las acciones emprendidas.

### **Sobre el procedimiento y normativa de otorgamiento y auditorías**

Las Pensiones por Invalidez Laboral se otorgan, analizan, entregan y auditan en el marco del Decreto 432/1997 y sus modificatorios, Resolución ANDIS 34/2020, Resolución ANDIS CMO 1925/2024, Resolución Andis Socioeconómico 1786/2024. Puede consultar más información en: <https://www.argentina.gob.ar/andis/asignacion-y-pension-no-contributiva>

El tiempo de otorgamiento depende de la documentación que acompaña cada persona, no hay un promedio porque se analiza cada caso y documentación en particular.

### **Monto de la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral**

El monto de la pensión por invalidez laboral es del 70% de la jubilación mínima del sistema previsional. La actualización en forma mensual del monto está contemplada por la Ley 26.709. Actualmente el monto de la prestación es de \$200.074,44 y actualmente se está pagando el Bono Extraordinario Previsional de \$70.000.

Este valor está establecido en la Ley 24.241 modificada por la Ley 26.709 y el Decreto 274/2024, sujeto a esas normativas vigentes.

### **Sobre el Decreto 843/2024**

Conforme consta en los considerandos del Decreto 843/2024, el mismo retomó el espíritu original de la Ley 13.478.

Se decidió volver al criterio establecido por dicha Ley, el cual había sido abandonado, lo que derivó en la otorgación de pensiones a personas sin impedimentos reales para trabajar, generando un uso distorsionado del sistema y comprometiendo su sostenibilidad.

El Decreto 843/2024 establece que “se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca una disminución del 66% o más en la capacidad laborativa.” Esta definición busca establecer un umbral claro y medible, que permita delimitar con

mayor precisión quiénes se encuentran efectivamente en condiciones de vulnerabilidad y requieren protección del Estado.

Asimismo, se plantea la necesidad de garantizar una asignación más justa, equitativa y sustentable de los recursos públicos, enfocada en aquellas personas que presentan una verdadera imposibilidad para acceder al empleo y requieren acompañamiento del Estado por motivos de salud y exclusión social.

En resumen, el Decreto 843/2024 restablece criterios médicos y funcionales objetivos, abandonando interpretaciones más amplias que, en muchos casos, permitieron el acceso al beneficio a personas que no cumplían con los requisitos establecidos por la normativa vigente, afectando indirectamente a quienes realmente necesitan esta política de protección social.

## **PREGUNTA N° 201**

### **DISCAPACIDAD**

Detalle las compras realizadas por el Estado nacional durante el 2024 a empresas que contraten a personas con discapacidad, en las que se diera cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 bis de la ley 22.431. Indique el monto de dichas operaciones

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el art. 8 bis en la Ley 22.431 obliga al Estado a priorizar, "a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada".

La normativa vigente en materia de contrataciones públicas de bienes y servicios no exige a los proveedores del Estado declarar en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) la cantidad de trabajadores con discapacidad que emplean, razón por la cual la ONC no cuenta con dicha información.

Se trata de una preferencia que resulta de aplicación a las "compras de insumos y provisiones" por parte de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, entre otros organismos, y exclusivamente frente a un supuesto de empate de ofertas. Es un régimen de preferencia en virtud del cual, a igual costo y calidad, las jurisdicciones y/o entidades deberán priorizar –en el marco de contratos de suministros de insumos y provisiones– a los oferentes que cuenten con personal con discapacidad, o bien, a quienes acrediten el mayor porcentaje de personal con discapacidad.

La carga de acreditar en forma fehaciente la nómina de trabajadores/as con discapacidad no constituye una condición para ofertar en dichos procedimientos, sino que nace recién durante la etapa de evaluación, ante una situación de empate de ofertas.

Para acreditar en forma fehaciente la nómina de trabajadores/as con discapacidad, corresponderá a los interesados acompañar la documentación en donde conste el vínculo entre el/la/los/las empleado/a/dos/as discapacitado/a/os/as y la persona humana o jurídica del oferente, como así también el/los correspondiente/s certificados

de discapacidad expedidos por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. Dichos extremos deberán ser verificados por la Comisión Evaluadora durante la etapa de evaluación de las ofertas o bien por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en ocasión de emitir el informe de recomendación para adjudicar, en aquellos procedimientos en que pueda prescindirse de la mencionada etapa (...).

### **PREGUNTA N° 202**

Respecto al nivel de cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad dentro del empleo público, fijado por la Ley 22.431, ¿cuántos trabajadores y trabajadoras con discapacidad se encontraban trabajando en el marco del cupo a diciembre de 2023 y a diciembre de 2024? Especifique dicha información por organismo, edad, género, y porcentaje sobre total de empleados.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1116 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 203**

Sobre la promoción de la moneda \$LIBRA. ¿Qué información, asesoramiento y documentación reunió el Presidente de la Nación y su equipo para promocionar la criptomoneda \$LIBRA a través de sus redes sociales? . Informe si se analizaron escenarios de posibles conflictos de interés o impacto en dicho

proceso y si existió algún tipo de retribución por la publicidad. Dado que la promoción fue replicada por distintos funcionarios y/o miembros del partido de gobierno, mencione si existió una directiva o coordinación para instrumentarla.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 204**

Sobre el vínculo del gobierno con KIP Protocol: Cuántas, en qué fechas, en qué carácter, quiénes participaron y cuál fue el contenido de las reuniones celebradas entre el Presidente y otros funcionarios/as públicos con representantes del emprendimiento KIP Protocol.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 205**

A tenor de la comunicación de la “Oficina del Presidente” del 15 de febrero, Informe si la investigación del caso por incumplimientos de la Ley de Ética Pública, Ley 25.188 del año 1999, será sustanciada ante algún organismo de control autónomo o independiente que no dependa directa o indirectamente del Poder Ejecutivo

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 206**

Informe qué rol cumple y qué relación tiene con el Presidente el Sr. Hayden Mark Davis, a cargo de Kelsen Ventures, quien se definió como “asesor del Presidente Javier Milei”. Asimismo, señale el vínculo pasado y presente del presidente con los Sres. Mauricio Novelli y Manuel Torres Godoy, mencionados también por Davis como empresarios argentinos que estuvieron vinculados al lanzamiento del token.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 207**

Sobre denuncias y personas damnificadas: Detalle si la Presidencia ha recibido alguna intimación, denuncia o reclamo nacional o internacional por parte de personas perjudicadas por la confianza depositada en el mensaje del Presidente y la posterior pérdida de sus activos.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 208**

Considerando el recorte de medicamentos para afiliados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), comúnmente conocido como PAMI, ¿Qué medicamentos del vademécum fueron eliminados de la cobertura al 100% desde el 31 de diciembre de 2023 a la fecha? ¿Cuáles han sido las razones de dicha medida? Justifique con criterios clínicos sanitarios. ¿De qué manera el recorte en la cobertura adoptada se propone incidir en el sobreuso de medicamentos? ¿Qué organismos idóneos en la materia se consultaron para diseñar la medida?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Pregunta N° 125 y N° 126 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 209**

PAMI

¿Se han realizado estudios previos sobre el alcance de la eliminación de la cobertura al 100% de medicamentos a afiliados del PAMI, principalmente el impacto económico que deberán afrontar los afiliados?. En caso afirmativo, ¿Qué organismo estuvo a cargo del estudio? ¿Cuáles fueron sus resultados?

¿Se evaluaron medidas alternativas a la eliminación de la cobertura al 100% de medicamentos a afiliados del PAMI, para el logro de los objetivos buscados? En caso afirmativo informe al respecto. ¿Se prevé en el corto y mediano plazo recortar la cobertura al 100% a otros medicamentos del vademécum?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 123 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 210**

¿Se han realizado negociaciones con laboratorios nacionales o internacionales para reducir el costo de los medicamentos incluidos en el vademécum de PAMI en el período comprendido desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha?. En caso afirmativo, detalle el estado actual de dichas negociaciones, los laboratorios involucrados y los medicamentos que han sido objeto de negociación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que en el caso puntual del INSSJP, a través de la firma de Convenios, se regula un precio, denominado PVP PAMI, los mecanismos de actualización del mismo y se fijan los descuentos que realizan tanto laboratorios como farmacias. El PVP PAMI, tiene su inicio en abril 2018 y fue el resultado de aplicar un descuento del 5% sobre el PVP vigente en KAIROS al 28/02/2018.

En la actualidad, la brecha promedio entre PVP (KAIROS) y PVP PAMI, en el segmento ambulatorio es del 25% y en Oncología y Tratamientos Especiales (OYTE) es de aproximadamente 45%.

En noviembre de 2024, el INSSJP, en negociaciones con laboratorios nacionales, internacionales y farmacias acordó incrementos de aportes/descuentos que implican un ahorro estimado para el Instituto de \$16 mil millones mensuales.

## **PREGUNTA N° 211**

Dado que PAMI es uno de los principales financiadores del sistema de salud en Argentina, ¿Se han evaluado alternativas para incentivar la competencia entre laboratorios, con el fin de lograr una baja en los precios de los medicamentos? ¿Se han instrumentado estrategias para la compra conjunta de medicamentos con otros actores del sistema de salud público y privado, para lograr mejores precios?

## RESPUESTA

El PAMI promueve activamente mecanismos que fomenten la competencia entre laboratorios y proveedores, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos. En ese sentido, se han implementado procesos de adquisición a través de licitaciones públicas abiertas, transparentes y competitivas, que permiten comparar ofertas y acceder a mejores condiciones de precio y calidad.

Actualmente se encuentran adjudicados 142 principios activos/presentación y bajo evaluación de ofertas 40 principios activos/presentación adicionales.

## PREGUNTA N° 212

PAMI

¿Se cuenta con trabajadores sociales suficientes para canalizar los pedidos de afiliados de cobertura al 100% de medicamentos por cuestiones sociales por vía de la excepción, mediante una adecuada atención y en plazos de trámites razonables? (Disposición 7339/GPSyC/13 exigencia de informe social y Disposición 306/GPSyC/05, escala de vulnerabilidad socio-sanitaria).

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que por medio de la Resolución 2568/2024 se aprobó la estructura orgánico-funcional y organigrama de las Unidades de Gestión Local, dependiente de la entonces Gerencia de Coordinación de Unidades de Gestión Local, actualmente Unidad Técnico Operativa.

En dicho marco, el INSSJP prevé para cada una de las 38 Unidades de Gestión Local un Departamento de Políticas Sociales conformado por tres divisiones: (i) División de Promoción Social y Comunitaria, (ii) División de Relación con las Organizaciones de Jubilados y Pensionados y (iii) División de Políticas de Cuidado.

Los profesionales de trabajo social desarrollan sus tareas en función de los distintos programas y prestaciones previstos.

Puntualmente, en lo que respecta a la intervención requerida para el otorgamiento de subsidios por razones sociales para medicamentos, los aludidos profesionales se abocan de forma normal y habitual a la tarea normativamente asignada.

En caso de incremento en la demanda se lleva adelante una reasignación de tareas destinada a un abordaje oportuno que permita la debida atención de las personas afiliadas y la tramitación en tiempo y forma de los subsidios requeridos.

## PREGUNTA N° 213

¿Cuántos funcionarios han recibido el plus salarial estipulado en la Decisión Administrativa 7/2025 desde su implementación?

¿Qué áreas del Estado han aplicado mayores reducciones de personal y, por ende, han otorgado más beneficios salariales a sus funcionarios?

¿Cuál ha sido el monto total asignado a este beneficio desde su entrada en vigencia?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que los ministros y secretarios de Estado no pueden recibir unidades retributivas; sus salarios se encuentran congelados desde diciembre de 2023.

## PREGUNTA N° 214

Teniendo en cuenta las resoluciones 61/25 y 62/25 de la Administración de Parques Nacionales, que modifican tanto los requerimientos de quienes se desempeñan como Guías de las Áreas Protegidas Nacionales como los de aquellos emprendimientos y actividades turísticas que allí se realizan ¿se han consultado a profesionales, organismos o entidades especialistas en el tema al momento de establecer las nuevas medidas? En caso afirmativo señale cuáles. ¿Se han evaluado los riesgos que conlleva la flexibilización de los requerimientos para la habilitación de estas actividades?

## RESPUESTA

La Administración de Parques Nacionales, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, Nacionales junto con el equipo técnico del Ministerio de Desregulación trabajó arduamente desde octubre del 2024 para unificar y simplificar la multiplicidad de normativas existentes relacionada a las habilitaciones de Permisos en Jurisdicción de Parques Nacionales y de habilitación de Guías. Desde ese inicio hasta la emisión de las resoluciones 61/25 y 62/25, se llevaron a cabo reuniones con diferentes representantes del sector turístico, la Cámara de Concesionarios de Parques Nacionales, se convocó a las autoridades de cada Dirección Nacional del organismo para que realicen el correspondiente análisis técnico y se trabajó con los equipos interdisciplinarios internos.

La desregulación a la que refieren las Resoluciones 61 y 62/2025 está centrada en simplificar y agilizar el proceso administrativo mediante el cual tramitan los permisos turísticos a desarrollarse en zonas de uso público acorde a la zonificación previamente definida, sin que ello implique una reducción de los controles vinculados a la protección ambiental.

El objetivo estuvo centrado en clasificar la complejidad de las distintas actividades turísticas para adecuar los requisitos que se solicitan a cada una de ellas, estableciendo un marco normativo más claro y un control más eficiente, tanto desde el punto de vista ambiental como de la infraestructura asociada. En ese sentido, las reformas están centradas en dotar de una mayor agilidad al proceso administrativo, estableciendo a la vez plazos máximos para que las áreas intervinientes deban expedirse, y manteniendo en los casos que corresponde de acuerdo a la clasificación de las actividades, la debida evaluación de riesgos de acuerdo a la normativa vigente de impacto ambiental.

## PREGUNTA N° 215

En relación a los Directores que fueron designados en la Asamblea de accionistas a propuesta de la ANSES - FGS Ley N° 26.425, detalle el estado de cumplimiento de la Resolución 56/2024 de ANSES. En particular, respecto de aquellos directores que ejercen o no un cargo en la Administración Pública Nacional, cual fue el monto de los

honorarios fijados por dichas empresa cedidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), desde la publicación de la resolución a la fecha. Discrimine por empresa, directores, monto total y mensual.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano adjunta la información sobre los montos de los honorarios fijados por las empresas cedidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), desde la publicación de la citada resolución. El anexo contiene la fecha, la empresa, apellido de los directores, y montos totales, en función del párrafo del “REGLAMENTO DE ACTUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS EN VIRTUD DE LAS TENENCIAS ACCIONARIAS DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (ANSES-FGS Ley 26.425)”:

ARTÍCULO 7º. - Régimen de Honorarios

i.- Los Directores que ejercen un cargo en la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera la modalidad contractual que lo vincule, desempeñarán el cargo de Director para el que fueran designados en las Asambleas de accionistas a propuesta de ANSES - FGS Ley N° 26.425, “ad honorem”, cediendo la percepción de la totalidad de los honorarios fijados por la empresa en beneficio exclusivo y directo del FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD.

**NOTA:** [Ver Anexo. Informe 142 – Anexo Pregunta N° 215.](#)

## PREGUNTA N° 216

¿Cuántos legisladores nacionales no han presentado su declaración jurada a la Oficina Anticorrupción en los últimos cuatro años? A su vez, ¿cuántos legisladores nacionales han presentado su declaración jurada fuera de los plazos previstos por la normativa en dicho periodo? Detalle por legislador, Cámara a la que pertenece, año y organice dicha información de manera de reconocer quienes incumplen de forma reiterada dicha presentación, así como los plazos previstos.

¿Ha cumplido la Oficina con la publicación del listado de las declaraciones juradas de los sujetos obligados, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley de Ética Pública, dentro del plazo de 90 días? En caso de no haberlo hecho, ¿cuáles son las razones que explican esta omisión?

En los casos en que no se hayan emitido intimaciones para presentar este tipo de Declaraciones Juradas, ¿qué motivos recibió la Oficina desde la autoridad responsable de su recepción para justificar la omisión de esta obligación, contraria a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Ética Pública? En particular, especifique lo ocurrido en el Senado de la Nación y senadores nacionales.

¿Qué medidas ha adoptado la Oficina para hacer cumplir la obligación de presentar declaraciones juradas en tiempo y forma? En los casos de incumplimiento, ¿se ha sugerido la aplicación de sanciones administrativas, penales o disciplinarias? En caso contrario, ¿por qué?

Detalle cada caso por legislador, Cámara a la que pertenece, año y tipo de acciones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia señala que los legisladores nacionales presentan sus Declaraciones Juradas ante las autoridades respectivas de cada cámara, por lo que la información requerida debe ser cursada a las áreas respectivas

### **PREGUNTA N° 217**

Informe cuál es el monto de ingresos que recibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido a partir del año 2017 inclusive.

Informe cuál es el monto estimado de ingresos que durante el 2024 dejó de percibir el Estado nacional en función de la no retención del impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido antes del año 2017 inclusive.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el monto estimado de ingresos que dejó de percibir el Estado Nacional en función de la no retención del Impuesto a las Ganancias a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial asciende a \$490.870,9 millones para el año 2024. Para el mismo período, los ingresos estimados por la retención a los sujetos con nombramientos posteriores a 2017 ascienden a \$9082,8 millones.

A continuación, y dado que este concepto se encuentra incluido en gastos tributarios también en años anteriores, se presenta un cuadro para los años 2017-2025. Esta información, que forma parte del cálculo de Gastos Tributarios, está incluida en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto (1) y en el sitio web de la Subsecretaría de Ingresos Públicos (2).

(1)(<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/mensaje/mensaje2025.pdf>)

(2)(<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/gastotributarios>)

**Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales**

<b>Año</b>	<b>Gasto Tributario</b>	<b>Monto Retenido. Nombramientos posteriores a 2017</b>
2017	12.923,8	194,1
2018	16.074,7	345,6
2019	22.342,9	634,9
2020	29.430,9	688,9
2021	55.876,7	1.136,1
2022	123.033,7	2.622,4
2023	285.728,2	4.544,5
2024	490.870,9	9.082,8
2025	766.864,9	10.367,2

Por otro lado, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se adjunta archivo que se detalla a continuación.

**Nota:** Se adjunta Anexo Pregunta N° 217, Informe 142

## **PREGUNTA N° 218**

TEMA: ANSES

Detalle cantidad de beneficiarios que forman parte del régimen jubilatorio para magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación (Ley 24.018 y 27.546), haber mínimo, máximo y promedio tanto de jubilaciones como pensiones;

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a febrero de 2025 (última información disponible) hay 6.007 beneficios previsionales (incluye jubilación y pensión) del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación con un haber medio de \$5.974.500.

En cuanto al haber máximo, ese régimen no tiene tope. El haber más alto abonado en la actualidad es \$17.715.371.

Para más información puede ver la respuesta a la Pregunta N° 223 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 219**

RELEVAMIENTO DE NORMATIVA OBSOLETA

¿Cuántos organismos han remitido el informe de relevamiento normativo exigido por el Decreto 90/2025? ¿Cuántas normas han sido identificadas como obsoletas, innecesarias o sujetas a derogación/modificación? Enumere en un listado las normas

que han sido propuestas para su derogación o modificación, desagregando por organismo e indicando los motivos correspondientes.

¿Cuáles fueron los criterios específicos aplicados para determinar la obsolescencia o innecesidad de cada norma en los informes recibidos?

¿Qué medidas ha tomado o proyecta tomar el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado con respecto a los informes recibidos? ¿Está contemplada la participación del Poder Legislativo en las acciones a seguir?

¿Se ha tomado alguna decisión respecto a la derogación o modificación de normas identificadas en los relevamientos? En caso afirmativo, detalle cuáles y fundamente los motivos de la decisión tomada

¿El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado ha elaborado un informe consolidado con los resultados del relevamiento? En caso afirmativo ¿se puede acceder a dicho informe?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que la Resolución 32/2025 extendió por 120 días el plazo del Decreto 90/25 para el relevamiento de normas obsoletas, debido a la gran cantidad de decretos en formato analógico.

## **PREGUNTA N° 220**

Detalle el gasto total y mensual en publicidad y propaganda realizadas por empresas públicas durante el 2024 y lo que va de 2025. Discrimine dicha información por empresa.

¿Existen lineamientos específicos sobre cómo se distribuye la pauta en empresas estatales? De ser así, ¿se prioriza el alcance, la audiencia, el precio o hay otros factores? ¿Quiénes toman esas decisiones? ¿Cómo se garantiza que no haya discriminación por línea editorial? ¿Hay reclamos o auditorías al respecto?

Especifique cómo se distribuyó el dinero destinado a gastos de publicidad y propaganda de las diferentes compañías estatales. En particular, qué empresas, productoras y/o periodistas recibieron fondos en concepto de pauta durante 2024 y lo que va del 2025.

En particular, informe el gasto total y mensual en publicidad y propaganda realizadas por YPF y Aerolíneas Argentinas durante el 2024 y lo que va de 2025. Especifique cómo se distribuyó dicho dinero, esto es, qué empresas, productoras y/o periodistas recibieron fondos en concepto de pauta durante 2024 y lo que va del 2025.

## **RESPUESTA**

Con relación a los criterios de selección y contratación de los medios publicitarios se encuentran establecidos en el Decreto 984/2009 y su modificatorio, Resolución 247/2016 y su modificatorio y en el ART. 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522.

Por todo lo demás, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 221**

### **Empresas Públicas**

Informe cuáles son las medidas que se adoptaron para lograr mayor transparencia y buen gobierno en las empresas públicas. Detalle si tienen políticas de transparencia activa e informes de auditoría.

Indique si existe o se prevé algún mecanismo que centralice la supervisión y estrategia de desarrollo de las empresas públicas.

¿Qué nivel de cumplimiento tiene la Resolución 206/2022 sobre Normas Mínimas de Control Interno para el Buen Gobierno Corporativo de Empresas y Sociedades del Estado en la actualidad a cargo de la SIGEN? Detalle las acciones realizadas desde diciembre 2023 a la fecha en virtud de la normativa referida.

Especifique cuántos cargos directivos tiene cada empresa pública, desagregando por tipo de cargo (presidencia, vicepresidencia, directores, gerentes, etc.).

Indique la escala salarial de los cargos directivos en cada empresa pública, detallando sueldos básicos, bonificaciones y otros beneficios. Informe si existen topes salariales o esquemas de incentivos vinculados al desempeño en la gestión de empresas públicas. Detalle si los directivos de empresas públicas tienen asignados viáticos, vehículos oficiales u otros beneficios adicionales.

## **RESPUESTA**

La Sindicatura General de la Nación indica que el nivel de cumplimiento de la Resolución SIGEN N° 206/2022, puede considerarse como aceptable a muy bueno. A partir del dictado de la misma, se han logrado avances significativos, sobre todo en la conformación, integración y funcionamiento de los Comité de Auditoría, ámbitos que colaboran con los directorios en el diseño y mantenimiento de controles internos adecuados.

La realización de reuniones de los comités, con la periodicidad que se estableció en los reglamentos de funcionamiento, trajeron mejoras en el Gobierno Corporativo y en el tratamiento de temas Societarios de Alto Impacto, lo que permitió tener su correlato en la consideración de los directorios.

De esa forma, los comités impulsan acciones vinculadas con el seguimiento de las diferentes áreas en el proceso de regularización de Observaciones de Alto Impacto, con la determinación de los responsables de su mejora o regularización definitiva y plazos de cumplimiento.

Tal como se encuentra previsto en la citada resolución, en algunas empresas, en las que su estructura organizativa carece de significatividad, el directorio se encuentra ejecutando las funciones del comité en forma directa.

Ahora bien, a partir del dictado de la Resolución SIGEN N° 206/2022, desde el ámbito de SIGEN se instó a que las Empresas y Sociedades conformen el comité de auditoría, se efectúe la integración de los mismos y se proceda al dictado de los respectivos reglamentos de funcionamiento. Asimismo, se instó a realizar con la periodicidad necesaria las Reuniones de Comité Anual, en al cual participan no solo los integrantes del Comité de Auditoría, sino también autoridades superiores de la sociedad fiscalizada, como también las autoridades de SIGEN.

Para dichas reuniones se establece un temario tipo para llevar adelante las mismas, donde a modo de ejemplo detallamos el mismo, a saber:

- Integración de la Unidad de Auditoría Interna.
- Seguimiento de la ejecución de los Planes Anuales de Auditoría Interna 2023 y 2024.
- Situación de las Observaciones emitidas en el año 2024 y en años anteriores.
- Proyectos de Auditoría de Riesgo Alto previstos en el Plan Anual de Auditoría Interna 2025.

En dicha línea, se ha instrumentado también cierta participación a título colaborativo por los síndicos, sobre la instrumentación e implementación de Políticas de Integridad en las Sociedades Fiscalizadas.

Por último, se hace saber que durante el año 2024 y el lapso transcurrido de 2025, las autoridades superiores de la Sindicatura General de la Nación han participado de las reuniones especiales de Comité de Auditoría, con el fin de interiorizarse del estado de situación de las observaciones de auditoría y su regularización.

La información que usted solicita sobre la escala salarial de los cargos directivos, puede consultarla en la respuesta N°116 del presente Informe.

La Sindicatura General de la Nación informa que puede consultarse la información al respecto en: [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

## **PREGUNTA N° 222**

Atento a lo establecido por Ley 25.266 y la vigencia del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), sírvase informar ¿a cuánto asciende actualmente la población total privada de libertad en establecimientos penitenciarios, tanto federales como provinciales? ¿Cuál es el total de personas privadas de libertad en comisarías y destacamentos de fuerzas de seguridad? ¿Cuál es el total de personas detenidas con prisión domiciliaria, ya sea que tengan una condena o un procesamiento o prisión preventiva dictada por el Poder Judicial nacional, federal o provincial? Detalle por jurisdicción, género y edad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que al 3 de abril de 2025 se encuentran alojados un total de 11.859 personas privadas de la libertad en la totalidad de los establecimientos penitenciarios de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Se encuentran detenidas 378 personas en dependencias de las fuerzas de seguridad federales (PFA, GNA, PNA y PSA) con pedido judicial de cupo de ingreso al Servicio Penitenciario Federal.

## **PREGUNTA N° 223**

### **ASIGNACIONES VITALICIAS**

Informe la cantidad de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón.

Indique expresamente los/as beneficiarios/as y los montos de las asignaciones vitalicias a cada uno/a de estos/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignaron en el último mes que se tenga registro, así como pensiones originadas por la misma razón.

Informe cuál es el monto mensual y anual de ingresos que percibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las asignaciones a los/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as, que fueran incluidas en dicho tributo mediante Ley N° 27.617 del 2021.

Informe la cantidad de asignaciones vitalicias a ex Jueces o Juezas de la Corte Suprema de Justicia (Ley 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón y sus montos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley N° 24.018) que se liquidan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón. El último alta de una de estas prestaciones fue realizada en mayo de 2024.

Por otra parte, a continuación, se informan los beneficiarios y montos brutos de dichas asignaciones vitalicias que se asignaron en el último mes que se tenga registro, así como pensiones originadas por la misma razón:

<b>TITULAR</b>	<b>MONTO</b>
MARTINEZ CARTAS MARIA EST	\$ 7.829.934
GUIDO AMALIA CARMEN	\$ 7.681.269
COBOS JULIO CESAR CLETO	\$ 10.893.828
ANDRES BETY NELLY	\$ 9.813.429
SCIOLI DANIEL OSVALDO	\$ 7.557.475
RODRIGUEZ SAA ADOLFO	\$ 14.525.098
PERTINE INES	\$ 10.629.080
MACRI MAURICIO	\$ 15.156.865

MICHETTI MARTA GABRIELA	\$ 11.010.444
YOMA ZULEMA FATIMA	\$ 12.479.016
FERNANDEZ ALBERTO ANGEL	\$ 15.791.896

En cuanto a la cantidad de asignaciones vitalicias a ex Jueces o Juezas de la Corte Suprema de Justicia (Ley N° 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón y sus montos, se informa que las mismas son abonadas por el Consejo de la Magistratura. No obstante, los casos vigentes que se registran en la actualidad son:

Apellido y Nombre	Tipo de Prestación
GILS CARBO ALEJANDRA MAGDALENA	JUBILACIÓN
GARCIA ANA MARIA	PENSIÓN
MATAVOS BEATRIZ ELISA	PENSIÓN
HIGHTON ELENA INES	JUBILACIÓN

#### PREGUNTA N° 224

FONDO FIDUCIARIO Indique el listado completo de fondos fiduciarios nacionales vigentes; discrimine dicha información según dependencia ministerial e informe la norma que lo constituyó (ley/decreto/resolución, etc) y su fecha.

Informe la evolución de las transferencias del Tesoro Nacional que cada Fondo Fiduciario ha recibido en el último año. Desagregue los principales beneficiarios de las transferencias de los fondos fiduciarios al sector público nacional según jurisdicción y al sector provincial / municipal y al sector privado por ubicación geográfica. Identifique los principales proyectos financiados con recursos de los fondos fiduciarios.

#### RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación los fondos fiduciarios vigentes:

NOMBRE DEL FONDO FIDUCIARIO.	FIDUCIARIO
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.	BNA
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.	BNA
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.	BNA
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.	BNA
Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.	BNA

Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.	BICE
Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP).	BICE
Fondo de Garantías Argentino.	BICE
Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).	BICE
Fondo Fiduciario de Integración Socio-Urbana.	BICE
Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento.	BICE
Fondo Nacional de Manejo del Fuego.	BICE

Asimismo, para individualizar los detalles de cada uno, sugerimos consultar el anexo que se brinda a continuación:

**Nota:** [Se adjunta Anexo Preguntas N° 1395-224, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 225**

PORTAL DIGITAL MINISTERIO DESREGULACION

¿Cuáles han sido las principales categorías de normas denunciadas a través del portal? ¿Existe un listado público de las normativas que han sido reportadas a través del portal? En caso contrario, ¿cómo se garantiza la transparencia en el proceso de revisión y modificación normativa?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que las principales categorías de las propuestas de normativas recibidas corresponden a temas relacionados con normas de transporte, ARCA, Salud, Comercio o Agricultura.

### **PREGUNTA N° 226**

Informe cuáles son los criterios y procesos de selección para los cargos directivos en empresas públicas. Especifique si los directivos de empresas públicas están sujetos a evaluaciones de desempeño y, en caso afirmativo, detalle cómo se realizan.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 227**

Cuáles son las empresas públicas que recibieron mayor cantidad de transferencias del Tesoro Nacional durante el 2024 y lo que va del 2025. Desagregar dicha información por empresa y especifique la proporción de los ingresos de cada empresa pública que proviene de transferencias del Estado versus ingresos propios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta un detalle de las empresas públicas que recibieron mayor cantidad de transferencias del Tesoro Nacional durante 2024. Asimismo, se especifica la proporción de los ingresos totales de las empresas públicas que provienen de transferencias del Tesoro Nacional, de otras transferencias y de ingresos propios, respectivamente:

### Año 2024 En Millones de pesos - Base devengado

Empresa	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Total Transferencias del Tesoro	% Transf. del Tesoro s/ Ingr. Totales	% Otras Transf. s/ Ingr. Totales	% Ingr. Propios s/ Ingr. Totales
Energía Argentina S.A.	1.460.198,2	250.610,0	1.710.808,2	42,9%	11,5%	45,6%
Correo Argentino	223.684,0	0,0	223.684,0	32,9%	0,0%	67,1%
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	143.603,1	114.619,0	258.222,1	22,2%	4,0%	73,8%
Operadora Ferroviaria	829.721,3	16.100,0	845.821,3	90,7%	0,0%	9,3%
Resto	515.577,6	104.101,5	619.679,1	9,7%	1,0%	89,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.172.784,2</b>	<b>485.430,5</b>	<b>3.658.214,7</b>	<b>27,9%</b>	<b>4,3%</b>	<b>67,8%</b>

Información elaborada en base al Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) e Información provisoria del Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP).

Con respecto al año 2025, cabe señalar que resta recibir información en base devengado para diversas empresas públicas, por lo cual se expone solamente las principales transferencias del Tesoro Nacional a empresas públicas al 31/03/2025.

### Al 31/03/2025 En Millones de pesos - Base devengado

Empresa	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Total Transferencias del Tesoro
Energía Argentina S.A.	0,0	25.164,7	25.164,7
Casa de Moneda	33.100,0	0,0	33.100,0
EDUCAR	1.122,0	31.883,4	33.005,4
Operadora Ferroviaria	183.392,2	4.025,1	187.417,3
Resto	70.346,8	2.608,5	72.955,3
<b>TOTAL</b>	<b>287.961,0</b>	<b>63.681,7</b>	<b>351.642,7</b>

Información elaborada en base al Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)

## PREGUNTA N° 228

Cuál es la visión del gobierno nacional respecto al desarrollo y fortalecimiento de las estaciones experimentales del INTA en la provincia de La Pampa, y qué planes se prevén para este año en términos de administración, personal y líneas de investigación

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el objetivo para las 52 Estaciones Experimentales del INTA, distribuidas en todo el país, y otras unidades presentes en la provincia, es ordenar, desburocratizar y eficientizar las actividades de apoyo y administración. Se busca jerarquizar las funciones sustantivas del Instituto (investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica), priorizando las líneas de trabajo con mayor impacto en la productividad y rentabilidad de la agroindustria local. De este modo, se reafirma el papel históricamente clave del sector agropecuario en la inserción internacional de la economía argentina.

### **PREGUNTA N° 229**

Desarrolle sobre la visión del gobierno del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), indicando cuales son los planes para el año corriente respecto a su administración, personal, agencias y estaciones experimentales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, desde su creación en 1956, el INTA tuvo el objetivo de desarrollar, impulsar y difundir la innovación tecnológica en el sector agropecuario argentino. Este mandato original se ha acelerado evolutivamente hasta la actualidad.

El INTA, que contaba con 3400 empleados en 2003; alcanzaron a 7500 en 2015; y tiene casi 6200 agentes a enero de 2025 (85% de planta permanente). El 6,5% se encuentra en CABA, y el resto se distribuye en 15 Centros Regionales y 6 Centros de Investigación, 52 Estaciones Experimentales (se cerró 1 este año), 250 Agencias de Extensión (se cerraron 49 este año), además de Oficinas de Información Técnica y Oficinas de Desarrollo Rural en todo el país. Cuenta con aproximadamente 102.000 hectáreas asignadas, de las cuales solo 47.000 están en uso experimental y productivo.

Se trabaja en fortalecer al organismo (desburocratizar, agilizar y eficientizar) y en direccionar su enfoque para acompañar la estrategia nacional, impulsando mayor tecnología para atender la demanda privada, lo que implica más producción, más rentabilidad y más exportaciones.

### **PREGUNTA N° 230**

Atendiendo a la importancia del rol que cumplen las universidades en el desarrollo del país y la necesidad de formar profesionales para el sistema socio productivo, indique cómo prevé el gobierno resolver la brecha salarial de los docentes universitarios.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se vienen realizando convocatorias a paritarias siguiendo la pauta de incrementos fijados para el Sector Público Nacional.

### PREGUNTA N° 231

Informe sobre las Becas Progresar respecto al presente año lectivo detallando el presupuesto que se destinó, e indique la cantidad de solicitudes y beneficiarios especificando según jurisdicciones.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la inscripción de Progresar Obligatorio se inició el 10 de marzo del corriente y cerró el 10 de abril. La inscripción de Progresar Superior se abrió el 31 de marzo y se extiende hasta el 20 de abril. Progresar Trabajo se inicia el 21 de abril. Al 3 de abril hay un total de 1.370.392 inscriptos.

#### Cantidad de inscriptos 2025 Progresar por línea de Progresar y Jurisdicción Fecha de corte: 3 de abril de 2025

JURISDICCION	OBLIGATORIO	PROGRESAR		ENFERMERIA	
		NO UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO	NO UNIVERSITARIO	UNIVERSITARIO
Buenos Aires	166.473	18.401	40.085	2.899	6.802
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.975	773	2.774	475	217
Catamarca	7.570	1.034	1.206	392	78
Chaco	24.298	3.795	2.869	1.861	63
Chubut	4.488	443	881	30	340
Córdoba	36.672	2.551	7.447	877	573
Corrientes	24.738	3.944	2.992	865	267
Entre Ríos	16.522	2.055	4.086	536	649
Formosa	12.712	913	1.398	42	143
Jujuy	15.377	1.597	2.471	254	225
La Pampa	2.811	204	556	8	304
La Rioja	7.011	1.063	2.135	-	392
Mendoza	24.627	2.634	2.503	982	121
Misiones	25.080	3.026	2.384	556	686
Neuquén	2.156	175	312	47	41
Río Negro	5.643	636	1.185	34	192
Salta	25.559	3.201	2.266	593	720
San Juan	16.325	1.178	1.686	66	294
San Luis	9.809	517	1.710	2	437

Santa Cruz	3.305	142	731	-	206
Santa Fe	28.274	4.679	5.692	1.522	961
Santiago del Estero	21.362	1.920	1.566	331	218
Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlántico Sur	1.410	211	262	82	-
Tucumán	26.397	2.644	6.182	1.033	854
<b>Total</b>	<b>518.594</b>	<b>57.736</b>	<b>95.379</b>	<b>13.487</b>	<b>685.196</b>

Fuente: elaboración propia. abril 2025. Secretaria de Educación MCH.

### PREGUNTA N° 232

Indique cuál es el porcentaje del presupuesto nacional asignado a las universidades nacionales en comparación con los años anteriores. Mencione si se han considerado ajustes por inflación en la asignación presupuestaria para garantizar el normal funcionamiento de las universidades.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Crédito Inicial y Devengado final de los ejercicios 2023 y 2024 se encuentra disponible en la siguiente tabla:

#### Crédito inicial y devengado final en pesos. Programa 26 - Desarrollo de la educación Superior. Años 2023 a 2025.

	2023	2024	2025
Crédito Inicial	\$770.000.000.002	\$1.383.889.373.350	\$3.318.559.622.918
Crédito final (devengado)	\$1.379.604.184.839	\$3.318.004.505.812	

Fuente: DNPCeIU - SsPU - SE - Ministerio de Capital Humano

### PREGUNTA N° 233

Desarrolle la visión del gobierno y planes referidos a las sucursales del Correo Argentino en localidades de La Pampa donde fueron cerradas. Mencione cada una.

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología expresa que la visión del gobierno y planes referidos a las sucursales del Correo Argentino es la siguiente: el cambio de modelo de cobertura que está impulsando el Correo Argentino tiene como objetivo principal modernizar y hacer más eficiente nuestra red de atención, sin que ello implique en ningún momento una merma en la calidad ni en el alcance de los servicios que recibe el usuario. Este nuevo enfoque nos permite ampliar nuestra presencia territorial mediante un modelo mixto que combina sucursales propias y puntos de atención tercerizados (Puntos Correo), ofreciendo así mayor flexibilidad horaria, cercanía y adaptabilidad a las necesidades de cada comunidad. Al mismo tiempo, nos permite revertir la situación deficitaria de algunos puntos del país, optimizando los recursos y garantizando la sostenibilidad del servicio público postal. Nuestro compromiso es claro: brindar una cobertura más eficiente, accesible y moderna, manteniendo la prestación del Servicio Básico Universal.

Localidades de La Pampa en donde se avanzó con el plan de transformación:

- Rolón: la prestación del servicio, tanto comercial como de distribución domiciliaria pasó a la Franquicia Punto Correo Municipal “ROLON UP 2 MUNICIPALIDAD”.
- Telén: en este caso, la prestación del servicio continúa garantizada desde la localidad de Victorica, ubicada a 12 km de Telén, mientras avanzamos en forma paralela con la apertura de un nuevo Punto Correo en Telén que permitirá restablecer la atención directa en la localidad.
- Santa Isabel: la prestación del servicio comercial pasó a la Franquicia Punto Correo Municipal “SANTA ISABEL UP 1 MUNICIPAL”.
- Embajador Martini: la prestación del servicio comercial pasó a la Franquicia Punto Correo Privada “EMBAJADOR MARTINI UP 1”. El servicio de distribución domiciliaria se brinda desde el Punto Correo operativo “EMBAJADOR MARTINI UO NRO 1”.

## PREGUNTA N° 234

### SALUD

El gobierno anunció el cierre del Instituto Nacional del Cáncer y señaló que el Ministerio de Salud absorberá sus funciones. ¿Cuáles son las líneas de investigación que se desarrollarán y cuál será su financiamiento en 2025?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, ante un reordenamiento necesario con foco en optimizar y racionalizar recursos públicos en función de políticas públicas con un real impacto en la población, las líneas de Investigación serán las que surjan como producto del nexo entre esta Cartera Sanitaria y aquellos organismos, instituciones y demás actores relevantes del ámbito de la Investigación, tanto del sector público como privado. Esta tarea se desarrollará una vez que el traspaso del Instituto Nacional del Cáncer (INC) a este Ministerio de Salud se haya plasmado formalmente a través de una nueva estructura. En principio, y sin perjuicio del permanente análisis y evaluación, las mismas continuarán hasta tanto se produzca el referido traspaso.

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 34 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 235**

El gobierno anunció en diciembre pasado el lanzamiento de un plan nuclear. No obstante, hasta este momento no contamos con información precisa sobre el contenido y los plazos de esa iniciativa. ¿Cuáles son los objetivos, contenidos, cronograma y recursos involucrados en ese plan?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 2098 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 236**

Desarrolle sobre los objetivos y previsiones presupuestarias y salariales para los organismos de ciencia y tecnología en 2025.

#### **RESPUESTA**

Actualmente, como es de público conocimiento las jurisdicciones y organismos públicos del Estado Nacional se encuentran funcionando con el presupuesto prorrogado del año 2023.

#### **PREGUNTA N° 237**

Exponga si el gobierno considera desarrollar programas de financiamiento en materia de Ciencia y Técnica para las universidades nacionales y/o cuales están en desarrollo.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se encuentra en proceso de estudio y análisis una convocatoria para que las universidades nacionales presenten proyectos de ciencia y vinculación tecnológica.

Por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se indica que existen una variedad de instrumentos y programas a los que pueden acceder diversos actores que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, como universidades nacionales, organismos de CyT, empresas y emprendimientos de base científico – tecnológica, entre otros.

#### **PREGUNTA N° 238**

Sobre el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), detalle sobre los recursos del mismo y destinos desde el 1 de enero del año 2024 a la fecha.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras públicas informa que el Sistema Federal de la Vivienda fue creado por la Ley 24.464.

El FONAVI no cuenta con partida presupuestaria, sus recursos son distribuidos automáticamente a cada jurisdicción según los coeficientes de distribución que resultan de la aplicación de dicha ley (art. 5)

Se detallan en anexos los montos transferidos a las 24 jurisdicciones durante el año 2024 y a febrero 2025

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Preguntas N° 238, 331, 1565, 1617, 1896, 2027, 2048 y 2067, Informe 142](#)

**Nota:** [Se adjunta Anexo II Pregunta N° 238 y 1565, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 239**

Indique cuántas Pensiones No Contributivas (PNC) fueron dadas de baja en el año 2024 y en lo transcurrido de este 2025 por haber sido otorgadas de manera fraudulenta.

Señale cuántas solicitudes de Pensiones No Contributivas (PNC) llevan más de un año sin resolución.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 240**

Describa la política que implementará el gobierno respecto a los bonos previsionales detalladamente. En particular:

a)- Exponga si se tiene previsto aumentar el monto del bono previsional para las prestaciones mínimas.

b)- Indique si en el caso de implementarse un aumento en el bono previsional, cuál sería su fecha de aplicación.

c)- Señale si se prevé un aumento en el monto del bono previsional y en caso afirmativo mencione de cuánto sería.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 241**

TEMA: ANSES

Describa si se ha utilizado parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). En caso afirmativo, destinos y montos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el FGS se ha invertido únicamente en inversiones permitidas de acuerdo a las disposiciones del artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificaciones.

Por su parte el saldo actual del FGS es de 77.905.310,5 millones de pesos. A continuación, se presenta la cartera del FGS al 28/02/25, en millones de pesos, en donde se observa el detalle por tipo de instrumento financiero:

### FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (EN MILLONES DE PESOS)

	feb-25
Disponibilidades	566.783,3
Otros créditos	320,5
Inc. a) Operaciones de títulos públicos de la nación	59.577.110,1
Inc. b) Títulos emitidos por entes estatales	1.655.309,5
Inc. c) Obligaciones negociables	306.392,8
Inc. d) Plazo fijo	10.183,8
Inc. e) Acciones de sociedades anónimas	11.343.797,7
Inc. f) Acciones de sociedades estatales	27.792,1
Inc. g) Fondos comunes de inversión	173.752,7
Inc. h) Contratos negociables de futuros y opciones	10.858,5
Inc. i) Cédulas y Letras Hipotecarias	-
Inc. j) Fondos de inversión directa	-
Inc. k) Otros fideicomisos financieros	10.268,6
Inc. l) Proyectos productivos o de infraestructura	3.353.371,7
Inc. m) Préstamos para beneficiarios SIPA	797.746,8
Inc. n) Préstamos para beneficiarios no SIPA	71.622,3
Inversiones en trámite irregular neto de provisiones	0,2
<b>TOTAL DEL FGS</b>	<b>77.905.310,5</b>

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 242

Señale hasta cuándo tendrá vigencia la Ley N° 27.705 en la modalidad de Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que Ley 27.705 en la modalidad de Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales está dirigida a trabajadores en actividad que, al estar a menos de 10 años de cumplir la edad jubilatoria, buscan regularizar aportes faltantes hasta marzo de 2012. Esta modalidad no tiene una fecha de finalización establecida y continúa vigente.

### **PREGUNTA N° 243**

Indique la postura del gobierno respecto a un posible aumento en la edad jubilatoria.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 244**

Exponga detalladamente el saldo actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 241 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 245**

Desarrolle la política que implementará el gobierno para reemplazar la falta de regularización voluntaria o moratoria tras la finalización del plazo de la Ley N° 27.705.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la modalidad de activos del Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP), es decir, la posibilidad de regularizar años de aportes para las personas que están a menos de diez años de la edad jubilatoria, continúa vigente. Las personas que tengan 65 años o más y no reúnan los 30 años de aportes necesarios pueden acceder a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Por su parte desde su creación, hace dos años, accedieron a un beneficio previsional 580.623 personas, de las cuales el 62% son mujeres y el 38% son varones

Asimismo, se informa que el control socioeconómico de la PUAM permite tener ingresos, consumos y un patrimonio muy por encima de la situación de indigencia. De hecho, más del 85% de las personas solicitantes superan dicho control.

Finalmente, se informa que a marzo de 2025 perciben la PUAM 203.521 personas.

### **PREGUNTA N° 246**

RUTAS NACIONALES

Informe sobre el estado de la Ruta Nacional N° 152, en el tramo comprendido entre el paraje “El Carancho” y Padre Buodo. Si está previsto un plan de mejora para la ruta y que se planea hacer con el mantenimiento de sus banquetas.

Exponga sobre el estado actual de la Ruta Nacional N° 188 en el tramo que atraviesa la provincia de La Pampa y qué obras de mejoramiento están previstas o en ejecución para garantizar su seguridad y transitabilidad.

Detalle sobre el estado de ejecución y obras proyectadas o suspendidas en las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de La Pampa.

Se informe si tiene previsto la colocación de Postes SOS en las rutas nacionales que atraviesan la provincia de La Pampa. En caso afirmativo, indique dónde y plazos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó convenios con las provincias a los fines de priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras; como así también para la continuidad de otras por parte de los Estados provinciales.

En ese marco, Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial.

Específicamente, en las rutas RN 35, 143, 152, 154, 188 y 232 se realizan tareas por administración de bacheo, corte de pasto, mantenimiento de cortafuegos, limpieza, repaso con motoniveladora y mantenimiento de banquetas. La extensión total de las rutas intervenidas es de 1.388 kilómetros.

Además, el 21° Distrito - La Pampa colabora con la emergencia vial producto de temporal que azotó la zona de Bahía Blanca. Las tareas desarrolladas se concentran en la RN 35 entre los km 65 y 102, los trabajos desarrollados son calce de alcantarillas socavadas, terraplén y banquetas, actualmente se trabaja en desvío en el Arroyo Chasicó Km 65 por colapso parcial del puente.

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. A la fecha, no hay convenio alguno celebrado con La Pampa.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de La Pampa se prevé el Tramo Pampa para diferentes sectores de las RN 5 y 188.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

## **PREGUNTA N° 247**

### **RUTAS NACIONALES**

Responda si el Gobierno Nacional tiene conocimiento sobre las condiciones deplorables de varias de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de La Pampa y cuáles son las acciones previstas referidas al mantenimiento, la reparación, la repavimentación y/o obras necesarias para el óptimo estado de las mismas. En caso afirmativo, detalle lo mencionado por cada una de las rutas nacionales aludidas.

Informe sobre el estado de las obras de restauración y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 35 entre las localidades de Winifreda y Eduardo Castex, en la provincia de La Pampa.

Informe si se encuentra prevista alguna obra de reparación en la Ruta Nacional N°188, específicamente en el tramo comprendido entre las progresivas 516 y 518, dentro del territorio de la provincia de La Pampa, en cercanías de la localidad de Rancul. En caso afirmativo detalle cuál es el estado actual del proyecto, plazos estimados y características de la intervención planificada.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 97/2025, se informe cómo se prevé desarrollar un plan de mantenimiento de banquetas de las rutas nacionales, detallando el mismo respecto a las rutas que atraviesan el territorio de la provincia de La Pampa.

Exponga sobre el estado actual de la Ruta Nacional N° 151 en el tramo que atraviesa la provincia de La Pampa y qué obras de mejoramiento están previstas o en ejecución para garantizar su seguridad y transitabilidad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la respuesta a lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente informe.

En cuanto a la RN 151 en su paso por La Pampa, se encuentra en ejecución la obra de rehabilitación y mantenimiento MALLA 137 entre el límite con la provincia de Río Negro y el empalme con la RP 14 con una longitud de 119,8 Km. y un avance físico del 34%.

## **PREGUNTA N° 248**

Detalle el estado de la obra de red cloacal para el Municipio de Rancul, provincia de La Pampa.

Respecto a la Red de Cloacas en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, cuya obra estaba licitada, indique si el gobierno nacional prevé continuar con la obra.

Informe si está previsto un plan de desarrollo de la red de agua potable en localidades de La Pampa que aún no cuentan con este servicio. En particular, se informe si existe algún proyecto o planificación para la localidad de Bernardo Larroudé, donde actualmente no hay acceso a una red de agua potable.

Informe sobre el estado de ejecución de la obra de desagües pluviales, del plan de mejoramiento barrial en la localidad de General Acha, provincia de La Pampa; y si se planea continuar con esta obra fundamental de la ciudad, debido a que los fondos para dicha obra provienen del Banco Interamericano de Desarrollo.

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 249

#### SALUD

Exponga sobre la situación del sarampión en nuestro país así como medidas tomadas en relación a la misma frente a los casos registrados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde el 01/01/2024 hasta el 08/04/25, se confirmaron 31 casos de sarampión en el país. Las provincias afectadas fueron: CABA y Río Negro, con 11 casos cada uno, Provincia de Buenos Aires, con 8 casos; y Salta, con 1 caso. Cabe destacar que los casos registrados en Río Negro y Salta ocurrieron durante el año 2024 mientras que los de CABA y Buenos Aires se confirmaron en el 2025.

La información actualizada se puede consultar en los boletines epidemiológicos nacionales, los cuales se actualizan semanalmente.

**Nota:** [se adjunta Anexo pregunta N° 249 –Informe 142](#)

De manera inmediata, luego de tomar conocimiento de los primeros casos identificados, las autoridades sanitarias (tanto del nivel nacional como de las jurisdicciones involucradas) han implementado medidas coordinadas de control, incluyendo la vacunación de bloqueo, el seguimiento de contactos y la búsqueda activa de casos sospechosos en la comunidad.

El Ministerio de Salud comenzó a distribuir el martes 1 de abril - en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) - las primeras 250.000 dosis de la vacuna doble viral (DV) de las 900.000 dosis adquiridas, con el objetivo de acompañar la estrategia focalizada de vacunación contra el sarampión para control del brote en las áreas que presentan circulación comunitaria.

La estrategia focalizada de vacunación fue definida entre el Ministerio de Salud y los titulares de las carteras sanitarias de todo el país en la última reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA), a partir de las recomendaciones de la Comisión Nacional

de Inmunizaciones (CoNaln). Dicha estrategia consiste en la utilización de vacuna doble viral en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) para niños de 6 a 11 meses y de 13 meses a 4 años y 11 meses.

El plan estará concentrado en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), región que presenta circulación del virus. Cada jurisdicción comunicará el inicio de la campaña que llevará adelante en su territorio, y la misma estará dirigida a los siguientes grupos poblacionales:

- 6 a 11 meses de edad: deben recibir una dosis de vacuna doble viral (dosis cero).
- 12 meses de edad: deben recibir la vacuna triple viral (TV) correspondiente al Calendario Nacional de Vacunación (CNV) y volver al mes para recibir la dosis de la campaña de control de brote.
- 13 meses a 4 años y 11 meses: deben recibir una dosis de vacuna doble viral (dosis adicional).
- 5 años: deben recibir la vacuna triple viral (TV) correspondiente al CNV.

Además de la estrategia de vacunación focalizada con vacuna DV en el área con circulación comunitaria, se avanzó con la adquisición de 1.5 millones de dosis de vacuna triple viral para asegurar la vacunación de calendario, tanto en niños de 12 meses y 5 años como en personas mayores según indicación del CNV.

Tanto para la estrategia focalizada de vacunación en el área con circulación comunitaria como para las estrategias incluidas en CNV se realizan acciones de capacitación y comunicación de manera sostenida.

Como ejemplos de esto puede mencionarse:

- La información actualizada disponible en la página web <https://www.argentina.gob.ar/salud/sarampion>
- Los lineamientos de campaña focalizada disponibles en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/02/04-2025-It\\_vacunacion\\_sarampion\\_2025.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/02/04-2025-It_vacunacion_sarampion_2025.pdf)
- Material de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/vigilancia/sarampion-rubeola-src>
- Material sobre seguridad en vacunas disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/seguridad-en-vacunas>
- Datos de coberturas de vacunación (actualizadas hasta el 2023 al momento de la realización del presente informe) disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/coberturas-de-vacunacion>
- Materiales de capacitación (videos, materiales interactivos, recursos técnicos y de formación) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/capacitacion-en-control-de-enfermedades-inmunoprevenibles>
- Recomendaciones manuales y lineamientos técnicos disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/recomendaciones-manuales-y-lineamientos>

- Atención al público a través de la línea gratuita 0800-222-1002 del Ministerio de Salud (opción 5 sobre vacunación antigripal y sobre Calendario Nacional de Vacunación).
- Materiales de comunicación para la población general y para equipos de salud disponibles en el Banco de Recursos: <https://www.argentina.gob.ar/salud/recursos>

## **PREGUNTA N° 250**

### **SALUD**

Exponga sobre la situación del dengue en nuestro país, en particular:

Indique qué medidas se están tomando para garantizar el acceso a las vacunas de dengue en todo el país, tanto en el sector público como en el privado.

Especifique si se están evaluando alternativas con otros laboratorios para ampliar el abastecimiento de vacunas.

Detalle qué herramientas y estrategias han implementado o están evaluando para la prevención del dengue, considerando el aumento de casos en el país y la falta de acceso generalizado a la vacuna

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, respecto a la estrategia de vacunación contra el Dengue, se encuentra actualmente realizando un análisis sobre la implementación de la campaña llevada a cabo en 2024-2025. Dicho análisis contempla la evaluación de la efectividad de las vacunas utilizadas que se realizará una vez finalizada la temporada en julio de 2025.

Se recuerda que la estrategia llevada a cabo por el Estado nacional consiste en complementar las dosis adquiridas desde los niveles jurisdiccionales según la planificación por ellos realizada.

Para más información respecto a las herramientas y estrategias para la prevención del dengue, remitirse a la Pregunta N° 174 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 251**

Ley 27675. LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC-

Informe de forma pormenorizada sobre todas las políticas públicas desarrolladas para el cumplimiento de dicha ley.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, a través del Decreto 1138/2024 por el que se aprueba su nueva estructura organizativa, se refuerzan y optimizan las políticas públicas de esta cartera sanitaria, brindando un marco institucional más eficiente para la implementación de la Ley 27.675 sobre VIH, hepatitis virales, infecciones de transmisión sexual (ITS) y tuberculosis (TBC). La reorganización del Ministerio

asegura la coordinación de estrategias programáticas y los recursos necesarios que permitan la accesibilidad al diagnóstico, tratamiento y seguimiento, mientras que también se promueve la investigación y la prevención desde un enfoque integral.

En este sentido se establece que las acciones de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis son las siguientes:

1. Fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis en la población en general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad, con el objeto de promover el enfoque de prevención combinada y fomentar la participación de la sociedad civil, comunidades afectadas, asociaciones profesionales y efectores de todos los subniveles.
2. Propiciar acciones de prevención de la transmisión de Tuberculosis alineadas con la estrategia “Fin de la Tuberculosis” de la Organización Mundial de la Salud, en particular en las comunidades de mayor riesgo.
3. Realizar la vigilancia y el control de casos y contactos de Lepra para mantener el status de país que eliminó dicha enfermedad.
4. Gestionar políticas intersectoriales de prevención de la transmisión vertical del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Hepatitis Virales mediante campañas, fortalecimiento de los efectores de salud y provisión de insumos diagnósticos y tratamientos.
5. Impulsar el acceso al diagnóstico de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Hepatitis Virales en los establecimientos de salud y otros espacios, así como acciones destinadas a la continuidad y calidad de los estudios de laboratorios necesarios para el seguimiento de personas portadoras del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de Hepatitis Virales.
6. Fortalecer, en todo el país, las redes de diagnóstico y tratamiento de Tuberculosis.
7. Gestionar la provisión de medicamentos e insumos para las personas portadoras del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra, así como otras enfermedades oportunistas que se encuentren bajo un programa del Ministerio, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
8. Elaborar, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las áreas con competencia en la materia, normas que contribuyan a la atención integral de la persona humana afectada directa o indirectamente por estas infecciones, con el fin de promover el respeto a sus derechos y sensibilizar a la población con campañas de difusión.
9. Desarrollar cursos de capacitación y actualización para los equipos de salud y de otras áreas involucradas, en lo que es materia de su competencia.
10. Diseñar las acciones programáticas referentes a la vigilancia epidemiológica de las infecciones en el ámbito de su competencia.
11. Promover el desarrollo de programas de investigación en relación al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra en forma articulada con las demás áreas pertinentes del Ministerio, promoviendo las pautas bioéticas.

12. Promover y establecer normas de control de programas específicos bajo su dependencia.

13. Promover, en el ámbito de su competencia, políticas articuladas con todos los actores que participan en la respuesta al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales, Tuberculosis, como modelo de gestión y rendición de cuentas que favorezca la transparencia y los acuerdos.

### **PREGUNTA N° 252**

Teniendo en cuenta la importancia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la coordinación global de políticas sanitarias, mencione cuáles han sido los motivos específicos que llevaron al Gobierno argentino a tomar la decisión de retirarse de este organismo e indique qué prevé hacer el Gobierno en términos de cooperación internacional en salud y acceso a programas y financiamiento vinculados a la OMS.

### **RESPUESTA**

La Cancillería indica que los motivos se hallan explicados en la Instrucción Presidencial IPRES-2025-1-APN-PTE y se enmarcan en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 11 de la Constitución Nacional al Presidente de la Nación.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1206 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 253**

#### **SALUD**

Exponga sobre la situación del Hospital Garrahan y los reclamos realizados sobre la falta de actualización salarial de sus empleados y su desfinanciamiento.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el Hospital Juan P. Garrahan indicó que no existe desfinanciamiento en el Hospital. Su abastecimiento y pagos salariales están garantizados. La política salarial está siendo acordada con los gremios estatales en los términos de paritarias nacionales.

### **PREGUNTA N° 254**

Desarrolle si existe un control efectivo del cumplimiento del cupo de personas con discapacidad en empleos dentro de organismos gubernamentales a nivel nacional y resultados del mismo.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1116 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 255**

### **DISCAPACIDAD**

Indique de qué manera se evalúa el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional y en relación con acuerdos internacionales.

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que a nivel nacional existe el Consejo Federal de Discapacidad, creado a través de la Ley 24.657, cuyas funciones son: a) Apreciar los problemas de la discapacidad comunes a todo el país y los particulares de cada provincia y región; b) Determinar las causas de tales problemas y proceder al análisis de las acciones desarrolladas a su respecto, para establecer la conveniencia de ratificarlas o modificarlas; c) Recomendar cursos de acción para la instrumentación de las políticas sectoriales de alcance nacional; d) Impulsar la realización periódica de congresos nacionales de discapacidad, actuando el consejo como entidad organizadora; e) Elaborar trabajos y proyectos para el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 2º de la presente ley; f) Coordinar el tratamiento de temas de interés común, con el Consejo Federal de Salud, Consejo Federal de Cultura y Educación, Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia, Consejo Federal de la Vivienda y otros cuerpos afines; g) Evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas.

Con relación a la esfera internacional, existe el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) el cual es el mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS). Constituye el foro para examinar el progreso en la aplicación de CIADDIS, y para el intercambio de experiencias entre sus Estados Parte. Tiene como objetivo monitorear el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados Parte de la CIADDIS, a través de la evaluación de sus informes nacionales cada cuatro años. Propiciar espacios de diálogo con organizaciones de la sociedad civil e incorporarlas en el proceso de monitoreo de la CIADDIS mediante la solicitud de informes alternativos. Promover y facilitar la cooperación entre los Estados Parte a través del intercambio de experiencias inclusivas exitosas.

Por su parte, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de los Estados Partes. En este sentido, estos últimos presentan informes periódicos al Comité sobre la aplicación de los derechos consagrados en la Convención.

El Comité examina cada informe y formula recomendaciones para reforzar la aplicación de la Convención en ese Estado, finalmente transmite estas recomendaciones, en forma de observaciones finales, al Estado Parte en cuestión.

### **Diálogo con la Sociedad Civil**

La Agencia Nacional de Discapacidad tiene varios mecanismos de diálogo con la sociedad civil y se encuentran funcionando de manera activa. A saber:

Consejo Federal de Discapacidad: Participan de él, las máximas autoridades de discapacidad de cada jurisdicción provincial y las ONG representativas de las regiones elegidas por votación de las organizaciones de cada provincia. Las ONG tienen en el COFEDIS una participación plena y activa en cuestiones referidas a la discapacidad.

Comité Asesor: Es un órgano consultor compuesto por ONG de segundo y tercer nivel, que asesora a la ANDIS cuando esta así lo requiere.

Registro Nacional de las Organizaciones Civiles: Órgano por el cual existe un intercambio fluido entre la ANDIS y las ONG mediante un correo electrónico específico para dicho intercambio y con una pluralidad de agenda para encuentros y reuniones solicitadas por las ONG para la intercomunicación de propuestas, recomendaciones, requerimientos, entre otros.

Participación de representantes de ONG en los diferentes órganos de la ANDIS, como es el Directorio de las Prestaciones Básicas a favor de las Personas con Discapacidad y el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad FONADIS.

Contact Center: La ANDIS tiene una amplia apertura en la comunicación, a través de un Contact Center compuesto por telefonía analógica de 0800, WhatsApp por medio de la plataforma TINA y los correos electrónicos de la casilla [consultas@andis.gob.ar](mailto:consultas@andis.gob.ar) y los formularios de la web MiArgentina y las redes sociales. Se reciben consultas de toda la población en general y de las personas con discapacidad y sus entornos en particular.

Presentaciones Ciudadanas: Son las cartas y notas enviadas a los diferentes organismos de la Administración Pública nacional y a Presidencia de la Nación, a través de las cuales, los ciudadanos expresan recomendaciones, activando así la participación espontánea e inmediata frente a la ANDIS y otros organismos.

Homologación de acuerdos: Los diferentes acuerdos con las ONG, alcanzados mediante reuniones específicas, se homologan a través de convenios entre las Instituciones y la ANDIS. Esto fortalece el intercambio, los consensos y la incorporación de programas y proyectos de trabajo continuo y mancomunado entre ambos entes.

De esta forma las vías de participación son efectivas y amplias. Las ONG participan de las diferentes áreas que componen la ANDIS. Asimismo, la Agencia fomenta el intercambio constante entre la sociedad civil, compuesta por organizaciones de y para Personas con Discapacidad, alcanzando no sólo a las grandes organizaciones si no también, y primordialmente, a aquellas más pequeñas y con igual importancia.

La participación está también focalizada en las Personas con Discapacidad, para que éstas puedan recomendar acciones respecto de las políticas que lleve a cabo la ANDIS.

## **PREGUNTA N° 256**

Sobre las Pensiones por Discapacidad:

Describe los procedimientos y criterios para el otorgamiento de pensiones por discapacidad e indique cuantas pensiones por discapacidad están vigentes y cuantas en revisión indicando motivos.

Informe sobre cuánto tiempo demora la evaluación y entrega de una pensión por discapacidad.

Indique el monto de las pensiones por discapacidad y actualización de los montos.

Desarrolle los parámetros de evaluación para el aumento de dichas pensiones.

Mencione la forma en la que están conformadas las juntas para el otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad y las pensiones de discapacidad.

Mencione criterios que se toman en cuenta para la cancelación de pensiones ya otorgadas.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 257**

Sobre el Certificado Único de Discapacidad.

Describa cómo se garantiza que la evaluación y entrega del Dictamen de Discapacidad se realicen lo más cerca posible del domicilio de la persona con discapacidad.

Indique dónde se difunden los lugares de solicitud para otorgar dicho documento y cómo se garantiza su accesibilidad, mencionando qué medidas existen para garantizar el traslado de personas con discapacidad que no puedan movilizarse por sus propios medios.

Mencione si se dispone de medios públicos para el traslado del equipo evaluador al domicilio del solicitante o a la institución donde se encuentre internada la persona con discapacidad.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 197 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 258**

Desarrolle cómo se incluyen los organismos que atienden a personas con discapacidad en la elaboración de políticas públicas que las afectan.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 255 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 259**

Indique cuántas personas con discapacidad hay en el país, patologías que presentan y distribución demográfica de las mismas.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 197 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 260**

Mencione la justificación del uso por parte de funcionarios del Estado de términos como "mogólico", "idiota" o "retrasado", considerando su impacto negativo en los derechos e inclusión de las personas con discapacidad.

## **RESPUESTA**

La ANDIS informa que ningún funcionario ha utilizado esos términos para referirse a las personas con discapacidad, ni a ninguna persona, bajo ninguna circunstancia.

Los términos que se han utilizado, que no son los referidos, refieren al Anexo I de la Resolución 187/2025, que se está actualizando.

Puede consultar información en la respuesta a la pregunta N° 142 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 261**

Indique si se verifica el cumplimiento de las exenciones impositivas a empresas que incluyen personas con discapacidad en su planta laboral y resultados.

## **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que en materia previsional existen determinadas reducciones y exenciones de contribuciones patronales con destino a empleadores que contratan personas con discapacidad, a saber, para el período devengado febrero de 2025, 1.326 empleadores declararon a 1.779 puestos de trabajo.

Se hace saber que los beneficios de reducción (50%) o exención (100%) corresponden a los siguientes subsistemas de la seguridad social: SIPA, PAMI, Fondo Nacional de Empleo y Asignaciones Familiares.

## **PREGUNTA N° 262**

Informe metodología por la que se ajustan los montos de las prestaciones de salud, sociales, recreativas y de transporte para personas con discapacidad.

## **RESPUESTA**

La ANDIS informa que las prestaciones básicas para personas con discapacidad están contempladas en la Ley 24.901. En ese marco se constituye el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, que regula las prestaciones que ofrece el Estado.

El Directorio de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, es encabezado por la ANDIS y lo componen el Ministerio de Salud, el Pami, la Superintendencia de Servicios de Salud y organizaciones sociales. En Asambleas se

tratan diversos temas de interés como la regulación de las prestaciones vigentes y las posibilidades de incremento, según cada presupuesto, a las prestaciones.

### **Incrementos del nomenclador**

- Con respecto a las prestaciones por discapacidad, desde el primer día se prioriza el acompañamiento al sector con los llamados permanentes al Directorio y los aumentos otorgados durante el 2024. La gestión recibió los aranceles con 100 puntos atrasados respecto de la inflación y durante el año 2024, se logró revertir la tendencia y reducir esa brecha, evidenciándose una mejora en los aranceles de las prestaciones.
- En el 2023, mientras que la inflación según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 211,4%, el incremento en los valores arancelarios del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad aprobado por el Directorio de Prestaciones Básicas apenas alcanzó en términos nominales un aumento acumulativo del 93%.
- En tanto, en el año 2024 el aumento acumulativo no sólo representó el 99,11%, sino que, gracias a las medidas tomadas por el gobierno, durante el año 2024, la inflación anual fue del 117,8%.
- Actualmente se trabaja en el análisis de esta estructura, para poder fortalecer toda la orgánica de las prestaciones. Priorizando la mejora real y efectiva en la calidad de vida de las personas con discapacidad que necesiten de estas prestaciones.

A continuación, se detallan los incrementos otorgados a los aranceles del Nomenclador de las Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad durante el año 2024:

Ene.24	Feb. 24	Mar.24	Abr.24	May.24	Jun.24	Jul.24	Ago.24	Sep.24	Oct.24	Nov.24	Dic.24
20%	10%	12%	12%	8.8%	3%	2%	1.8%	1%	1%	0.8%	0.5%

Fuente: ANDIS, Ministerio de Salud, abril 2025.

### **Transferencias en el marco del Programa Federal Incluir Salud**

La ANDIS informa que no existe atraso alguno en el pago a los proveedores, se paga en los plazos previstos y de acuerdo a las previsiones presupuestarias.

Asimismo, con respecto a los pagos referidos a Incluir Salud, se informa que no existe en el organismo alguna constancia que institución alguna haya dejado de operar, como así tampoco se ha notificado riesgo de cierre.

### **Datos del Programa Federal Incluir Salud**

Se informa que al día 31 de marzo de 2025 el Programa cuenta con 742.891 beneficiarios activos.

La ejecución presupuestaria acumulada en 2024 fue de \$548.715.001.607,97.

La ejecución presupuestaria al mes de marzo de 2025 es de \$159.416.282.089,10.

Se informa que se encuentra garantizada la continuidad de las prestaciones en aquellas provincias donde Incluir Salud representa la única alternativa para personas en situación de alta vulnerabilidad sanitaria. Asimismo, todas las provincias tienen convenio vigente respecto al Programa Incluir Salud.

Se deja constancia que no ha habido recorte ni limitación alguna en las prestaciones objeto del Programa y que no se ha reducido la cobertura de medicamentos de alto costo, insumos críticos o tratamientos de alta complejidad.

El Padrón completo de Incluir Salud durante la actual gestión, se encuentra en el Anexo N° 262 del presente informe.

**Nota:** [se adjunta Anexo pregunta N° 262 – Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 263**

Detalle si se está cumpliendo con la Ley de Cheques (Ley N° 25.730) en lo que respecta a la asistencia a personas con discapacidad:

¿Qué beneficios y asistencias se han otorgado con estos fondos desde diciembre de 2023 a marzo de 2025?

¿Dónde y cómo pueden los municipios gestionar los fondos de la Ley de Cheques para proyectos destinados a personas con discapacidad?

¿Existen informes de auditoría o seguimiento que transparenten la distribución y el uso de estos recursos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 264**

Exponga la postura del gobierno y políticas públicas desarrolladas y a desarrollar en el marco de su obligación referida a medidas de acción positiva en materia de derechos humanos establecidas mediante tratados internacionales de los que el país es Estado Parte.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que la postura del Gobierno Nacional es la de acatar las recomendaciones que se adoptan en el marco de las tramitaciones cursadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a las mandas que surgen de las sentencias adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se responden puntualmente todas y cada una de las requisitorias que formulan los señores comisionados de la Comisión cuanto de los señores relatores de las relatorías especializadas de la Organización de Naciones Unidas. Las acciones que se llevan adelante son aquellas contenidas en todos los Tratados y Convenciones incorporadas a la Carta Magna en su art. 75 inc. 22 conforme la Reforma de 1994.

En línea con lo afirmado, es menester expresar que los Estados poseen soberanía, esto significa que el hecho de que existan organizaciones supranacionales o instrumentos a nivel internacional, no debe implicar necesariamente la inobservancia ni el acatamiento de cualquier norma que atente contra los intereses de los argentinos, garantizando ante todo, la igualdad ante la ley.

## PREGUNTA N° 265

Exponga el Jefe de Gabinete de forma detallada sobre su grave incumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional, no concurriendo una vez por mes a cada una de las cámaras del Congreso, para informar sobre la marcha del gobierno tal como está previsto en la Carta Magna.

## RESPUESTA

La responsabilidad política del Jefe de Gabinete de Ministros frente al Congreso de la Nación, tal como estipula la Constitución Nacional, es de carácter permanente y no se limita a las visitas a las Cámaras. No obstante, el Jefe de Gabinete de Ministros se encuentra a disposición de este Honorable Congreso toda vez que se solicite su concurrencia por las vías institucionales correspondientes.

## PREGUNTA N° 266

Indique cuál es el criterio actual que utiliza el Gobierno Nacional para distribuir los ATN (Aportes del Tesoro Nacional) entre las provincias. Además mencione que porcentaje del total de ATN disponibles ya ha sido distribuidos en lo que va del año, detallando cada una de las jurisdicciones.

Indique cuánto dinero ha recibido La Pampa en concepto de ATN (Aportes del Tesoro Nacional) desde el 10 de diciembre de 2023 a marzo de 2025.

## RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se utiliza para atender situaciones de emergencias y/o desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales; criterio que se encuentra establecido en el artículo 5° de la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

A continuación, se detallan los ATN distribuidos durante lo que va del año:

<b>Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (Año 2025)</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
CHUBUT	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MENDOZA	EMERGENCIA AGROPECUARIA	3.000.000.000
RÍO NEGRO	EM. IGNEA, SOCIAL, ECONÓMICA, HABIT. Y PROD. y AGROP	5.000.000.000
NEUQUÉN	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA ÍGNEA	3.000.000.000
BUENOS AIRES	EMERGENCIA INUNDACIONES	10.000.000.000

NEUQUÉN	EMERGENCIA ÍGNEA	4.000.000.000
SAN JUAN	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA CLIMÁTICA	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.000.000.000</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

**PRESUPUESTO 2025:** \$ 278.232.889.623

**EJECUTADO 2025:** \$ 53.000.000.000 (19,05%)

Por último, se informa que la provincia de La Pampa no ha recibido Aportes del Tesoro Nacional (ATN) desde el 10 de diciembre de 2023 a marzo de 2025

#### **PREGUNTA N° 267**

Motivos por los cuales el Estado Nacional no destina las partidas presupuestarias correspondiente a la obra del Colegio Secundario República del Perú, de la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

Detalle el estado del proyecto de obra del Colegio Secundario República del Perú, de la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación de la Secretaría de Educación, se llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encontraban en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con las jurisdicciones la priorización de las obras que tienen contratadas. En coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros, se firmaron convenios con las jurisdicciones por medio de los cuales se acordó el traspaso del financiamiento de algunas obras a estas últimas y la continuación del financiamiento con fondos nacionales de las otras.

En La Pampa no había obras de infraestructura educativa en ejecución financiadas por la Secretaría de Educación.

#### **PREGUNTA N° 268**

Indiquen si tienen previsto continuar con el Plan 'Argentina Hace' o implementar un programa similar que fomente la reactivación de las economías locales a través de obras públicas de infraestructura rápida, priorizando la generación de empleo con mano de obra local en los municipios.

Exponga si se esta desarrollando o si se tiene previsto desarrollar un programa federal que financie la adquisición de equipamiento, insumos y bienes para los gobiernos locales.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa, respecto del Plan Argentina Hace, que el Ministerio de Economía ha dictado la Resolución 452/2024, cuyos términos pueden consultarse en el siguiente link:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=A6F26904749A49ADAAD5218AB957794B?id=400657>

Asimismo, informa que se han formalizado acuerdos con las provincias para garantizar una visión federal que permita a cada jurisdicción avanzar con las obras de mayor impacto regional.

## **PREGUNTA N° 269**

Un reciente estudio de la Universidad de Gotemburgo, Suecia, dice que Argentina entró en un proceso de autocratización ¿Cree el gobierno que designar jueces por decreto dos días antes de que comiencen las sesiones ordinarias, amenazar a diputados opositores en el parlamento y negar la dictadura desde la cúspide del poder colabora a este desprestigio?

En su último documento, Argentina retrocedió en las cinco dimensiones que componen el índice de calidad democrática: la electoral, la liberal, la participativa, la deliberativa y la inclusiva. ¿Hay posibilidades de abandonar el subdesarrollo sin instituciones sólidas? ¿Cree que la actitud del presidente tiene que ver con este retroceso? ¿El gobierno avala ir camino a una autocracia o cree en la democracia?

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia informa que el Señor Presidente en uso de las atribuciones constitucionales (Cf. Art 99 inciso 19 de la CN) y dadas las condiciones para ello, decidió en consecuencia nombrar en comisión al doctor Manuel José GARCÍA-MANSILLA y al doctor Ariel Oscar LIJO. Los fundamentos se desprenden de los considerandos del Decreto 137/2025 a las que cabe remitirse.

El gobierno, y en especial el Señor Presidente, es un garante de la democracia.

## **PREGUNTA N° 270**

SERVICIO EXTERIOR

¿Se evaluaron los costos en el mantenimiento de ingresos anuales al I.S.EN?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°271 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 271**

### **SERVICIO EXTERIOR**

¿Se ponderó qué consecuencias podría tener la decisión de suspender los ingresos al I.S.E.N?

¿Cuál es el motivo por el cual se tomó la decisión de suspenderlos?

¿se tuvo en cuenta al ordenar la suspensión de ingresos al I.S.E.N., la necesidad para la Argentina de contar con un lugar de formación de diplomáticos profesionales como ha sucedido ininterrumpidamente (sin importar ideologías políticas) durante los últimos 60 años?

¿Hay una relación directa entre la suspensión de los ingresos y la decisión de que no exista diversidad y pluralidad de ideas en el seno de la Cancillería argentina?

¿Qué impacto tendrá o que relación tiene el cierre del ISEN con la voluntad del gobierno de impulsar las jubilaciones y retiros de diplomáticos de carrera de rangos superiores o intermedios? ¿Hay estudios o proyecciones que reflejen el posible impacto de esta decisión?

¿Cuál es la visión del gobierno respecto a la formación de cuadros profesionales que implementen la política exterior?

## **RESPUESTA**

En el marco de la optimización de recursos de la Cancillería, se realizó un análisis exhaustivo que concluyó que no resulta imprescindible convocar a un nuevo proceso de ingreso durante el año 2025, en razón de la dotación de personal y las necesidades de servicio. Esta decisión responde a las limitaciones operativas y tiene incidencia sólo por este año. Cabe destacar que no es la primera vez que se toma una decisión en este sentido: ya ocurrió en 1992 y durante la pandemia, en 2020 y 2021, se postergaron los concursos.

Sin perjuicio de que el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) continúa llevando adelante las habituales actividades de capacitación y continuo perfeccionamiento y actualización de los funcionarios del cuerpo del Servicio Exterior de la Nación en las distintas etapas de la carrera diplomática, así como los Becarios ya ingresados

## **PREGUNTA N° 272**

¿Está evaluando el gobierno cambiar el modelo cambiario?

¿Qué especificaciones tiene el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en relación al esquema cambiario?

¿Habrá un límite a las importaciones para frenar la salida de dólares?

¿Está evaluando el gobierno ir hacia un esquema de flotación cambiaria entre bandas? ¿Qué precio del dólar serían el piso y el techo de estas bandas?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) hace saber el inicio de la Fase 3 del Programa Económico con flexibilización cambiaria y flotación entre bandas, cuya comunicación oficial fue difundida en su página institucional en <https://www.bcra.gob.ar/Noticias/inicio-fase-3-programa-economico.asp>

### **PREGUNTA N° 273**

¿Tiene en claro el gobierno que mientras insiste en medidas que intentan buscar la eficiencia, desregulando trámites burocráticos, la resolución de PAMI va en sentido opuesto y se pone en riesgo la salud de los jubilados más vulnerables?

¿Interpreta el gobierno que la estimada reducción de 250 mil millones de pesos en el gasto en este programa, equivale a un cuarto del valor total del mismo, con lo cual estaríamos en presencia de una nueva rebaja en las jubilaciones?

¿Comprende el gobierno que la incorporación de umbrales en las órdenes médicas y la reducción de beneficios ponen en jaque a aquellos afiliados que no pueden pagar medicamentos a valor de mercado?

¿Es consciente el gobierno que, aunque prometió continuidad en la cobertura, la aplicación de restricciones y filtros burocráticos se asemeja a una estrategia para reducir costos a expensas de los derechos de las personas mayores?

### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que, respecto a la solicitud de información vinculada a trámites, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1172 del presente informe.

Con respecto a la información sobre la partida presupuestaria de medicamentos, puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 1825 y N° 1728 del presente informe.

Por otra parte, el INSSJP informa que la implementación de la valorización por umbrales del Plan de Optimización de Órdenes Médicas Electrónicas - Umbrales (Resolución INSSJP 2713/2024) es una medida que resulta de la identificación de oportunidades de mejora en el buen uso de las Órdenes Médicas Electrónicas y se enmarca en la necesidad de continuar monitoreando y supervisando los principales indicadores de desempeño del Instituto, garantizando un alto grado de eficacia y eficiencia en los recursos disponibles.

Finalmente, la información vinculada a la cobertura de medicamentos de PAMI puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 274**

¿Se tuvo en cuenta el proceso de capacitación de los trabajadores del INTA al momento de evaluar despidos?

¿Cuál fue el criterio a partir del cual se decidieron esos eventuales despidos?

¿Se tuvo en cuenta la posibilidad de jubilaciones y/o retiros voluntarios respecto del personal del INTA?

Cuál es el destino del dinero producido por la eventual venta de los inmuebles listados?

Cuál es fundamento de su venta? Cuales son las propuestas para su reemplazo?

Cuáles son los inmuebles próximos a ser subastados?

¿Cuál es la causa de cada una de esas subastas?

¿Hay campos experimentales en el listado de inmuebles prontos a ser subastados?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que los procesos de capacitación dentro del INTA han sido considerados y sostenidos tal como estaban planificados por el área de RRHH.

Los muy pocos despidos que hubo corresponden a un proceso anterior que siguió los criterios establecidos en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo.

En diciembre de 2023 se verificó que el organismo había interrumpido las intimaciones a jubilables desde hacía más de 5 años. Se regularizó el proceso.

Hubo durante 2024 un Plan de Retiro Voluntario que fue suscripto por 298 funcionarios del Instituto y se está abriendo otro Retiro Voluntario en 2025.

Respecto del destino de lo producido de la venta, es un 70% para uso del INTA y se decidirá en el marco del Consejo Directivo. Se evalúan posibilidades como reequipamiento y modernización de laboratorios, refacciones o construcciones edilicias, entre otras posibilidades.

Los fundamentos para la venta han tenido que ver con una mejora en el aprovechamiento de los recursos del Estado, de modo que las propuestas para su reemplazo y relocalización de personal, son otras dependencias que se encontraban subutilizadas, incluso algunas en los propios edificios de INTA o la SAGYP (Ver pregunta 951).

No existe un listado de bienes a ser subastados, en el marco del análisis que se está haciendo. Si lo hubiera, seguiría los mismos criterios ya mencionados.

## **PREGUNTA N° 275**

Otorgamiento de pauta oficial

¿Cuáles son los montos que Aerolíneas Argentinas destinó para gastos de publicidad desde enero de 2024 hasta el presente?

¿A qué medios de comunicación, entidades o personas Aerolíneas Argentinas le entregó dinero en concepto de pauta oficial y en qué fechas?

¿A qué medios de comunicación, entidades o personas YPF le entregó dinero en concepto de pauta oficial y en qué fechas?

¿Cuáles son los montos que YPF destinó para gastos de publicidad desde enero de 2024 hasta el presente?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 276**

Retiro de la delegación argentina de la conferencia de Naciones Unidas sobre el cambio climático

¿Cuál es el motivo por el cual se tomó la decisión de retirar a la delegación argentina de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el cambio climático?

¿Se tuvo en cuenta al ordenar el abandono de la Conferencia los fondos para la transición energética que podría recibir Argentina o el daño que podría generar en las exportaciones agroindustriales a la Unión Europea tal decisión?

¿Se evaluaron los costos de tal decisión respecto de los intereses estratégicos posiblemente afectados de la República Argentina?

### **RESPUESTA**

La Cancillería informa que, en el marco de una evaluación exhaustiva de los compromisos internacionales, se tomó la decisión de retirar la Delegación Argentina de la vigesimonovena Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático en aras de no bloquear los consensos que, considerando el largo proceso de negociaciones previo por parte de la comunidad internacional, pudieran alcanzarse.

A su vez, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el impacto en los fondos para la transacción energética o en las exportaciones agroindustriales se evalúan en cada caso y según los intereses en juego.

Tanto el posicionamiento internacional que adopta nuestro país, como las decisiones que se toman en los ámbitos de negociación, como así también las alianzas que se establecen con potenciales socios, responden a una multiplicidad de intereses y variables que no se pueden reducir exclusivamente a la cuestión climática.

### **PREGUNTA N° 277**

¿Se ponderó qué consecuencias podría tener la decisión de abandonar la COP29 en materia de acceso de las exportaciones en ciertos mercados de destino?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que Argentina, al igual que otros países en desarrollo,

se ha opuesto históricamente a vincular las cuestiones comerciales (que tienen sus propios foros de negociación) con los acuerdos del clima. En este sentido, en coherencia con nuestra histórica posición, sostenemos que las decisiones tomadas en el marco de las cumbres climáticas no deben condicionar ni limitar el acceso de nuestras exportaciones a otros mercados, dado que las cuestiones comerciales deben tratarse en sus foros específicos.

## **PREGUNTA N° 278**

Puesta en marcha de un plan para modernizar el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

¿En qué consiste el plan para “modernizar” el INTA?

¿Cuáles son los Informes previos sobre los cuales se basó el gobierno para la puesta en marcha de dicho plan?

¿Qué organismos técnicos fueron consultados a efectos de la concreción del plan aludido?

¿Cuál fue la opinión del Consejo directivo del organismo si es que fue consultado?

¿Hay despidos de personal previstos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el plan de modernización del INTA implica una revisión integral de sus programas y actividades, con una reconfiguración de la agenda y objetivos actuales, monitoreados por indicadores de desempeño, gestión e impacto. La revisión abarca la estructura organizativa, dotación de personal, unidades en todo el país y asignación presupuestaria.

Las crecientes demandas a los sistemas tecnológicos agroalimentarios y agroindustriales exigen del INTA: desburocratización; estructuras dinámicas, ágiles, ordenadas y sincronizadas, que eviten superposiciones; fomento de la coordinación y anclaje en el impacto transformador de la digitalización, con jerarquización de talentos ad hoc; anticipación de la capacidad transdisciplinaria y prospectiva de la institución; y dinamización de la vinculación con el ámbito privado.

El plan también implica innovación en la transferencia tecnológica, estrechando vínculos entre la investigación (básica y aplicada) y la extensión, así como la creación de Nodos de Innovación (NI), centros de atracción entre diversos actores, generalmente asociados a regiones o producciones específicas.

Además, se busca consolidar un mayor aporte tecnológico para la agricultura de pequeña escala en todo el territorio argentino, aprovechando el federalismo, los talentos y el conocimiento de la institución, e impulsando máxima tecnología y nichos de producción.

Se entiende que, para atender vulnerabilidades, el INTA puede contribuir con innovaciones, pero colaborando y respetando las especificidades y capacidades de asistencia de otros organismos y ONGs, para abordar de manera más eficiente coyunturas que excedan su especificidad.

El desafío a mediano plazo es diseñar y acordar con el resto de los actores del Sistema de I+D+i Agroindustrial una estrategia con enfoque interdisciplinario en la generación de conocimiento, que aproveche los aportes de cada integrante. Esto implica considerar las capacidades y fortalezas de cada actor, para evitar duplicaciones y vacancias temáticas, y analizar y proponer soluciones para el financiamiento y la falta de incentivos para las inversiones en I+D+i.

Entre los informes y documentos considerados, se incluyen:

- El Plan Estratégico del INTA 2015-2030 y sus revisiones de mediano plazo.
- El trabajo de un grupo de consultores externos que analizaron el funcionamiento del INTA durante 3 meses.
- Un Análisis y Evaluación Económica Ex-ante de los productos de la cartera de proyectos vigente (de 2019), con la participación de aproximadamente 4.000 funcionarios del INTA y la coordinación del Centro de Investigación Económica y Prospectiva del INTA (se relevaron 6000 actividades de más de 130 proyectos)
- Trabajos y documentos históricos sobre el funcionamiento del INTA, como:
  - Gauna, D., Casellas, K., & Márquez, S. (2021). Agricultura 4.0: desafíos y oportunidades para los Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria de América Latina y el Caribe.
  - Ekboir, J. (2017) Análisis institucional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-Argentina.
  - GEOPI (2011). Plan de Mejoramiento Institucional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. UNICAMP.
  - Linzer, G. A. (2008). Devenir de la generación y transferencia de conocimientos en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Argentina. *Arbor*, 184(732), 701-717.
- Documentos y trabajos sobre la prospectiva de la agricultura y el desarrollo del agro, como:
  - Piñeiro, M. y Trigo, E. (2023) La innovación tecnológica agropecuaria en América Latina: reflexiones sobre su historia y propuestas en torno a su situación actual.
  - Eduardo Trigo (2023) EL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL SISTEMA AGROALIMENTARIO EN ALC: Tendencias y Opciones.
  - Taller “Los INIA del PROCISUR y el impacto de las transformaciones globales en la organización y estructura de los sistemas de I+D+i”, Montevideo, diciembre 2023.
  - Arias Segura, J., Rodríguez, A., & Beduschi Filho, L. C. (2021). Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas. Blog IICA.
  - OECD. (2018). How digital technologies are impacting the way we grow and distribute food. Global Forum on Agriculture.
  - Piñeiro, M., Nogueira, R. M., Trigo, E., Torres, F., Manciana, E., & Echeverría, R. (1999). La institucionalidad en el sector agropecuario de América Latina.

- Un análisis comparativo con Institutos de Investigación públicos y privados de Nueva Zelanda, Australia, India, Francia, Holanda, EEUU y países limítrofes.

El Consejo Directivo participa activamente en la definición de las políticas del Instituto, a través de reuniones mensuales y extraordinarias. En algunas decisiones ha habido unanimidad, y en otras se han registrado desacuerdos, respetando la posición de la mayoría, según lo establece la ley.

En diciembre de 2023, el INTA tenía más de 6.800 empleados. Actualmente, con la regularización de situaciones como la de los jubilables (que no se intimaban desde hacía más de 5 años) y otras, hay 6.120 agentes. Se ofrecerá un nuevo retiro voluntario para quienes no deseen participar en la transformación del organismo, y se avanza en un rediseño de la evaluación de desempeño, presentismo y otros indicadores para la jerarquización del personal.

### **PREGUNTA N° 279**

DEX Agro. ¿Tiene previsto el gobierno tomar alguna medida a los fines de bajar aún más las retenciones?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 36 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 280**

INTA. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad y fortalecimiento de las actividades del INTA frente a las políticas de ajuste presupuestario, y cómo se aseguran los recursos necesarios para mantener su rol estratégico en el desarrollo agropecuario y la innovación tecnológica?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el INTA, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, cuenta con autarquía operativa y financiera. Se financia con el 0.45% del valor CIF de las importaciones que abonan tributos aduaneros (Ley 25.641 y modificatorias) y con el 31.30% de la tasa estadística creada por la Ley 23.664 y sus normas complementarias (Artículo 28 - Ley 26.337 y sus prórrogas).

Además, tiene capacidad para acceder a fondos nacionales e internacionales para investigación y transferencia tecnológica.

El plan de modernización, desburocratización y revisión de la cartera programática del INTA, ajustado a la demanda real y con fuerte vinculación tecnológica con el ámbito privado y sinergizando la oferta público-público, garantiza el fortalecimiento y la continuidad de su rol estratégico en el desarrollo agropecuario y la innovación tecnológica en el país.

## **PREGUNTA N° 281**

Fondo Algodonero. El Fondo Algodonero indicado en el presupuesto 2024 el FCIPA Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera, tenía contemplado su crédito dentro de la Industria y Desarrollo Productivo Programa 36 Políticas para el aumento de la producción y productividad de las cadenas agroindustriales en forma sostenible, Actividad 47 Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera (Ley 26.060). En mayo de 2024 la Oficina de Presupuesto de la Nación elabora un informe indicando que en ese momento el Fondo contaba con una asignación presupuestaria de 500 millones sin ejecución.

¿Qué sucedió con los fondos asignados y no ejecutados ahora que venció el plazo que había prorrogado la constitución misma del Fondo según la Ley 26.933?

## **RESPUESTA**

EL Ministerio de Economía informa que, en el marco de la reconducción presupuestaria para 2024, dispuesta por el Decreto N° 88/2023 en base a la Ley N° 27.701 de Presupuesto y distribuida mediante la Decisión Administrativa N° 5 del 11 de enero de 2024, se asignaron \$500 millones a la Actividad 47 del Programa 36, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Durante los primeros meses de 2024, al inicio de la actual gestión, el país atravesaba una situación crítica caracterizada por un alto déficit fiscal. En este contexto, el Decreto N° 70/2023 declaró la emergencia en materia económica y dispuso la revisión integral del gasto público.

Con una importante restricción fiscal, no se registró ejecución del Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera, cuya vigencia finalizó en mayo de 2024. Dado que este fondo no se encontraba constituido como un fondo fiduciario, al concluir su período de vigencia no se generaron remanentes, y las partidas asignadas quedaron sin ejecución.

## **PREGUNTA N° 282**

Nuevo puente Chaco Corrientes

Brinde informe detallado sobre el avance de la obra de infraestructura popularmente conocida como Segundo Puente Chaco Corrientes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el proyecto de obra del Segundo Puente Chaco-Corrientes se encuentra en revisión luego de efectuar las audiencias públicas pertinentes. A la fecha, el Instituto de Ambiente de la provincia de Corrientes, que debe otorgar la licencia ambiental, dio una aprobación excepcional y en el lapso de doce meses a partir del 09/01/2025, se tiene que hacer la convocatoria a la Audiencia Pública. El proyecto se realizará de acuerdo a disponibilidad financiera.

## **PREGUNTA N° 283**

Segundo acueducto del Norte.

Brinde informe sobre las obras planificadas de adecuación y mantenimiento en el Segundo Acueducto del Interior del Chaco.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que se encuentra en trámite el llamado a licitación para la culminación de la obra "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco" (EX-2025-29058142-APN-SSGA#MEC)

### **PREGUNTA N° 284**

Ruta Nacional 95

Brinde informe y detalle el plan de obras previsto para la mejora de la Ruta Nacional N° 95 en el tramo comprendido entre las ciudades Presidente Saenz Peña, provincia de Chaco y San Bernardo, provincia de Santa Fe.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que con relación a la RN 95, en la actualidad la misma está siendo objeto de diferentes trabajos de mantenimiento que se llevan a cabo bajo la administración de los 7° y 18° Distrito, correspondientes a las provincias de Santa Fe y Chaco respectivamente.

Recientemente, ambos distritos han realizado trabajos de prevención de en la zona del puente General Lavalle sobre la mencionada ruta. Este trabajo conjunto permitirá reducir las probabilidades de inundaciones, protegiendo la ruta y facilitando el transporte de bienes y personas.

### **PREGUNTA N° 285**

En relación con la Ruta Nacional N° 34, teniendo en cuenta la ausencia de un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, solicitamos que informe cuál es la inversión pública prevista por el Estado Nacional durante este ejercicio destinada específicamente a tareas de mantenimiento, reconstrucción y mejora estructural. Asimismo, requerimos detalle del porcentaje ejecutado hasta el momento, avance físico registrado, empresas contratistas involucradas y fechas estimadas para la finalización de las obras.

Respecto a la Ruta Nacional N° 66, considerando que no existe presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, solicitamos que indique cuál es la inversión pública prevista por el Estado Nacional para este ejercicio destinada a obras de mantenimiento, recuperación vial y rehabilitación integral. Además, requerimos que especifique el grado actual de ejecución financiera y física, los tramos intervenidos, empresas adjudicatarias encargadas de los trabajos y cronograma previsto para la culminación de las obras.

Con relación a la Ruta Nacional N° 52, dado que actualmente no rige un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, solicitamos informar cuál es la inversión pública prevista por el Estado Nacional durante este ejercicio destinada a tareas de

mantenimiento preventivo, conservación y reconstrucción estructural. Solicitamos asimismo que detalle la ejecución financiera y física a la fecha, las empresas responsables y las fechas estimadas para la finalización de los trabajos previstos

Sobre la Ruta Nacional N° 9, en consideración a la falta de aprobación de un presupuesto nacional por parte del Congreso, solicitamos se informe cuál es la inversión pública prevista por el Estado Nacional destinada durante este ejercicio al mantenimiento, recuperación y mejora integral de la infraestructura vial. Adicionalmente, requerimos datos actualizados sobre el grado de ejecución presupuestaria, avance físico registrado, tramos prioritarios en intervención, empresas contratistas responsables y fechas previstas para finalizar dichas obras.

En cuanto a la Ruta Nacional N°40, cuya infraestructura vial presenta graves deterioros en diversos tramos, y considerando que no existe actualmente un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, solicitamos precise cuál es la inversión pública prevista por el Estado Nacional para este año destinada específicamente a tareas de mantenimiento, rehabilitación integral y recuperación estructural. Asimismo, solicitamos información detallada sobre el grado actual de ejecución financiera y física, identificación de los tramos críticos en intervención, cronograma previsto para cada obra y empresas adjudicatarias encargadas de dichos trabajos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. En virtud de ello a continuación se detallan las obras en ejecución en la provincia de Jujuy:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBR.
JUJUY	RN 0009 / RN 0040 / RN 0052 /	Mantenimiento	\$ 4.363	FINALIZADA	84%
JUJUY	RN 0034	Corredor del NOA: Lte. Salta /Jujuy - San Pedro de Jujuy	\$ 101.169	EN EJECUCION	16%
JUJUY	RN 0034	Obras de seguridad hidráulica	\$ 450	FINALIZADA	93%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. A la fecha, no hay convenios celebrados con referida provincia.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y

mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Jujuy se prevé el Tramo Noroeste para diferentes sectores de la RN 9, 34, 66, 1V66 y A-016.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

### **PREGUNTA N° 286**

Educación

Los recursos del Programa de Doctorados se transfirieron en 2025 con los mismos valores del 2023. Fundamente dicha decisión e informe si prevé realizar algún incremento.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las sumas del programa corresponden al presupuesto reconducido del 2024 y 2025.

### **PREGUNTA N° 287**

No se remitieron en el año 2024 ni en el corriente año los recursos para investigación. Fundamente dicha decisión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 237 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 288**

En virtud del artículo 5 de la referida decisión administrativa y la posibilidad de asignar unidades retributivas adicionales en función del ahorro presupuestario generado por la reducción de dotación de personal

a.- Costo proyectado de la medida.

b.- Cuántas unidades adicionales se han otorgado en el marco de esa facultad.

c.- Qué medidas de control se llevan a cabo para garantizar frente a la reducción de las dotaciones de personal, el correcto y normal desarrollo de las actividades y obligaciones del Estado Nacional

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 289**

Con respecto al Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y vías del FC San Martín Prog. Km 255, 07- Ramal Div. 32 Junín-Provincia De Buenos Aires, en el informe N° 140 con fecha septiembre 2024 se contestó que el avance de dicha obra era del 36.99 %, informe:

- A.- Qué porcentaje de avance tiene a la fecha
- B.- Plazo previsto para su finalización
- C.- Motivos de la demora en la finalización de la obra
- D.- Monto pendiente de ejecución

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el porcentaje de avance de obra al día de la fecha es de un 37.01% y el porcentaje pendiente de ejecución es de un 69,16%, cuya valuación es de un total de \$7.695.801.388 + IVA. Por otro lado, se informa que en la actualidad, se están buscando mecanismos de financiación, dado que el paso a nivel no forma parte del “Plan de Acción – Programa de Obras, Trabajos y Contrataciones Indispensables y Urgentes aprobado por la Resolución 27/2024 de la Secretaría de Transporte, en el marco de lo previsto en el artículo 2° del decreto 526/2024, como parte de medidas para mitigar la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que fuera declarada mediante DNU 525/24.

### **PREGUNTA N° 290**

Considerando que en septiembre de 2024 se informó en el Informe N° 140 que las obras en ejecución de los Programas de Infraestructura Universitaria se encontraban en etapa de revisión para su continuidad. Informe:

El resultado de dicha revisión. Cuántas obras se llevaron a cabo en las universidades nacionales de enero 2024 a marzo 2025. Detalle la obra, los montos y plazos de ejecución. Informe el presupuesto asignado para infraestructura de la educación superior en el ámbito de la Secretaría de educación en este ejercicio presupuestario. Detalle tipo de obra, presupuesto asignado y el plazo.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 291**

En función de las resoluciones de transferencias de fondos para salarios a las Universidades Nacionales:

Los aumentos otorgados durante el año 2024 y los aumentos otorgados durante el primer trimestre del año 2025 Explique porque en el mes de marzo no se previó ningún incremento salarial. Los aumentos salariales otorgados en enero y febrero son menores a la inflación. Informe cómo y con qué criterios se arribó a los porcentajes de incrementos asignados, y si dicha decisión fue informada a las universidades nacionales. Remita detalle comparando de los aumentos otorgados a los docentes y no docentes universitarios desde diciembre 2023 a marzo 2025, con los aumentos salariales otorgados a los empleados de la administración pública nacional en igual periodo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los porcentajes de aumento salarial otorgados al personal no docente y docente de las universidades nacionales en los meses de enero y febrero de 2025 son coincidentes con los acordados entre el Estado Empleador y la Parte Gremial en el Acta de fecha 4 de febrero de 2025. Las modificaciones en los conceptos de liquidación fueron informadas oportunamente a las universidades nacionales a través del instructivo que se remite ante cada modificación salarial.

La evolución salarial mensual desde enero 2024 a febrero 2025 se encuentra disponible en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN SALARIOS						
Periodo	UNIVERSIDADES		PAUTA ESTADO NACIONAL (PEN)		SINEP (17% DEL PERSONAL)	
	Mensual	Acumulad o	Mensual	Acumulad o	Mensual	Acumulad o
ene.-24	0,0%	0,0%	16,0%	16,0%	16,0%	16,0%
feb.-24	16,0%	16,0%	12,0%	29,9%	27,8%	48,2%
mar.-24	12,0%	29,9%	8,0%	40,3%	8,0%	60,1%
abr.-24	8,0%	40,3%	2,0%	43,1%	2,0%	63,3%
may.-24	9,0%	52,9%	7,0%	53,1%	7,0%	74,7%
jun.-24	4,0%	59,1%	0,0%	53,1%	0,0%	74,7%
jul.-24	7,5%	71,0%	3,5%	58,5%	3,5%	80,9%
ago.-24	3,0%	76,1%	3,0%	63,3%	3,0%	86,3%
sep.-24	2,0%	79,6%	2,0%	66,5%	2,0%	90,0%
oct.-24	6,8%	91,9%	1,0%	68,2%	1,0%	91,9%
nov.-24	2,0%	95,7%	2,0%	71,5%	2,0%	95,7%

<b>dic.-24</b>	1,0%	97,7%	1,0%	73,3%	1,0%	97,7%
<b>ene.-25</b>	1,5%	100,6%	1,5%	75,9%	1,5%	100,7%
<b>feb.-25</b>	1,2%	103,0%	1,2%	78,0%	1,2%	103,1%

Fuente: Elaboración propia. SsPU - SE - Ministerio de Capital Humano

## PREGUNTA N° 292

En relación al funcionamiento del CONICET, se solicita

- 1.- Informe el presupuesto total asignado al CONICET. Adjunte la apertura por programa.
- 2.- Detalle el total de Becas doctorales, finalización de doctorados y post doctorales que se aprobaron y se otorgaron en 2024.
- 3.- Detalle el total de Becas que se otorgarán en 2025.
- 4.- Cuántas patentes fueron registradas por el CONICET en 2024. Discrimine cuántas de ellas fueron de manera conjunta con Universidades Nacionales.

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el presupuesto asignado al Conicet para el 2025 se exhibe en la siguiente tabla con las aperturas por programa:

SAF 103 CONICET. PRESUPUESTO POR PROGRAMA E INCISO 2025			
Programas	Denominación	Incisos	Presupuesto 2025
1	Administración Central	1 - Gastos en Personal	16.382.425.173
		2 - Bienes de Consumo	33.600.000
		3 - Servicios no Personales	1.034.264.512
		4 - Equipamiento y Licencias	185.191.000
16	Formación de Recursos Humanos	1 - Gastos en Personal	352.013.592.445
		3 - Becas de Investigación	107.755.927.124
18	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica	1 - Gastos en Personal	14.625.005.515
		3 - Servicios no Personales	726.108.568
		5 - Transferencias Corrientes	10.671.834.755

		5 - Transferencias de Capital	3.487.049.335
20	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	1 - Gastos en Personal	55.373.009
		3 - Servicios no Personales	6.875.000
		5 - Transferencias Corrientes	334.766.400
		5 - Transferencias de Capital	101.430.665
Total			507.413.443.501

El CONICET otorga becas internas en tres categorías:

- Doctorales por el término de 60 meses, destinadas a graduados universitarios para realizar un doctorado en la Argentina.
- Finalización de Doctorado por el término de 24 meses, destinadas a quienes han iniciado sus estudios de doctorado en la Argentina. Se otorgan para finalizar la tesis doctoral.
- Postdoctorales por el término de 36 meses, destinadas a quienes han obtenido un título doctor con el objeto de perfeccionar su capacitación mediante la ejecución de actividades de investigación.

La convocatoria de becas doctorales y de finalización de doctorado 2024 fue resuelta por el Directorio en diciembre de 2024 y otorgó 1000 becas doctorales y 300 becas de finalización de doctorado, para comenzar el 1° de abril de 2025.

La convocatoria de becas postdoctorales 2024 finalizó el 7 de marzo de 2025, por lo que las solicitudes se encuentran en proceso de evaluación. El llamado tiene previsto asignar 500 becas en esta categoría. Las actividades comenzarán el 1° de agosto de 2025.

Durante 2024 se registran por el CONICET 101 solicitudes de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. De ese total, 77 fueron registradas en cotitularidad con Universidades Nacionales.

### **PREGUNTA N° 293**

Cuáles son los cambios que se observaron sobre el mercado nacional en los últimos 6 meses? Informe si el mismo sufrió una caída o si se incrementó en dicho periodo, explicando los motivos de dichas variaciones.

Qué medidas se adoptaron en los últimos 6 meses para fomentar la industria nacional?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en los últimos seis meses, el Gobierno Nacional implementó una batería de medidas orientadas a mejorar la competitividad y la productividad de la industria nacional. Entre las más relevantes, se destacan:

- Reducción de aranceles de importación para insumos de uso difundido (como plásticos y acero) e insumos textiles, lo que permitió una disminución de costos para diversos sectores industriales.
- Derogación de reglamentos técnicos que obstaculizaban la comercialización de bienes y productos, agilizando procesos y reduciendo tiempos.
- Modificación del reglamento técnico para la comercialización de acero para la construcción, eliminando trabas y reduciendo costos en sectores como el automotriz, línea blanca e industrias manufactureras.
- Suspensión temporal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias en importaciones de insumos industriales, contribuyendo a una baja de costos para el sector.
- Normalización del flujo de importaciones, lo que permitió la cancelación de deuda comercial de importadores y aportó mayor previsibilidad a los actores del sistema productivo.
- Suspensión de prórroga del Impuesto PAIS en diciembre de 2024, lo que implicó una baja de costos para la industria nacional.
- Relanzamiento del régimen de Reposición de Stock, ahora digitalizado, facilitando los trámites para las empresas.
- Simplificación del régimen de grandes proyectos de inversión, reduciendo costos y eliminando barreras burocráticas.
- Eliminación de derechos de exportación para las economías regionales, aliviando la carga tributaria para la industria.
- Adecuación de los impuestos internos a vehículos automotores, incentivando la demanda de vehículos de fabricación nacional.
- Eliminación de los requisitos de LCM (Licencia de Configuración de Modelo) y LCA (Licencia de Configuración Ambiental) para la importación de vehículos con certificaciones internacionalmente reconocidas, reduciendo costos y burocracia.
- Implementación del régimen de proveedores de bienes y servicios para VPUs adheridos al RIGI, fortaleciendo la cadena de valor nacional.

Como resultado de estas medidas, acompañadas por una estrategia de estabilización macroeconómica, comenzaron a observarse mejoras en los indicadores económicos y productivos:

- El año 2024 cerró con un saldo comercial positivo de USD 18.899 millones, el superávit más alto en términos nominales de los últimos 20 años.
- Las exportaciones de manufacturas de origen industrial (MOI) alcanzaron los USD 22.062 millones en 2024, lo que representa un crecimiento del 6,9% interanual.
- En el primer trimestre de 2025, se mantuvo esta tendencia positiva. En febrero de 2025, las exportaciones registraron el mayor volumen en cantidades para ese mes desde 2004.
- Las importaciones de bienes intermedios crecieron un 12% interanual en el primer bimestre de 2025, sugiriendo un aumento de la inversión en procesos de transformación para bienes finales.

La actividad económica también muestra señales de recuperación:

- El EMAE (Estimador Mensual de Actividad Económica) registra una tendencia positiva mensual desde mayo de 2024 (mayo +0,8%; junio +0,1%; julio +3,3%; agosto +0,9%; septiembre 0%; octubre +0,3%; noviembre +0,7%; diciembre +0,8%; enero 2025 +0,6%).
- A partir de noviembre de 2024, también se observa una mejora en términos interanuales: noviembre (+0,7%), diciembre (+6%), enero 2025 (+6,5%).
- La industria manufacturera crece de manera sostenida: diciembre 2024 (+6,7%) y enero 2025 (+6%).
- 

El índice de producción manufacturera (IPI manufacturero) también refleja esta recuperación. Muestra variaciones interanuales positivas desde diciembre 2024:

- Diciembre 2024: +8,7%
- Enero 2025: +7,6%
- Febrero 2025: +5,6%

Además, en febrero 2025, la serie desestacionalizada mostró una variación intermensual positiva del +0,5%.

#### **PREGUNTA N° 294**

Informe si en el corriente año prevé cambiar la fórmula de actualización de los haberes jubilatorios establecida por el DNU 274/24.

La jubilación mínima, considerando el bono adicional se ubica cerca de los \$350.000, cifra que apenas se equipara con la canasta básica (\$342.370). No obstante, la canasta de la tercera edad, que contempla gastos específicos como medicamentos y atención médica, se estima en \$1.200.000, por lo que los ingresos de gran parte de los jubilados se encuentran muy por debajo de sus necesidades reales.

¿Qué medidas prevé adoptar el estado nacional para disminuir las brechas entre el haber mínimo y la canasta básica de la tercera edad?

Toda vez que el Bono consiste en un refuerzo que no es parte del haber jubilatorio en sí sino un apoyo económico destinado a quienes perciben los ingresos más bajos; informe si se contempla incorporar el monto correspondiente al bono dentro del haber jubilatorio a fin de reducir la incertidumbre que su incorporación mensual implica para las personas adultas mayores.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1777 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 295**

informe con cuánto personal cuenta a la fecha dicha dirección y discrimine por área. En relación a las áreas de Vacunación, Tuberculosis, VIH y Lepra describa asimismo la modalidad de contratación de cada persona.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud detalla, a continuación, la cantidad de personal de las áreas solicitadas, desagregada por la modalidad de contratación de cada persona:

### DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

TIPO CONVENIO	CANTIDAD
CONTRATOS DEC. 1421/02	10
DECRETO 1109	1
PLANTA TRANSITORIA (SINEP)	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

### DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS

TIPO CONVENIO	CANTIDAD
CONTRATOS DEC. 1421/02	47
DECRETO 1109	2
SINEP	1
<b>Total</b>	<b>50</b>

### DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

TIPO CONVENIO	CANTIDAD
CONTRATOS DEC. 1421/02	286
DECRETO 1109	2
PLANTA TRANSITORIA (SINEP)	1
SINEP	31
<b>Total</b>	<b>320</b>

### DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

TIPO CONVENIO	CANTIDAD
CONTRATOS DEC. 1421/02	25
SINEP	3
<b>Total</b>	<b>28</b>

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025

## PREGUNTA N° 296

Desde enero 2024 a la fecha, informe y discrimine por la dirección y área áreas de Vacunación, Tuberculosis, VIH y Lepra:

Cuántas personas han renunciado a sus cargos.

Cuántas personas han sido despedidas. Justifique los motivos de dicha decisión.

Cuántos contratos han sido revocados y/o modificados. Justifique los motivos de dicha decisión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el total de bajas de personal en las áreas solicitadas desde enero de 2024 hasta la fecha son de 94 agentes (incluyendo renunciaciones, jubilaciones y no renovaciones).

El Ministerio ha decidido no renovar 1.400 contratos en el marco de la reducción de estructura política y fusión de áreas. Esta decisión responde a las nuevas competencias del Ministerio y al redireccionamiento de las políticas sanitarias, con el objetivo de ser más eficientes en el uso de los recursos públicos ya que se había detectado la existencia de irregularidades, tales como la duplicación de funciones y el incumplimiento de tareas, así como la contratación de personal durante la gestión anterior.

Es importante destacar que esta medida no afectó el normal desarrollo de las funciones de la cartera sanitaria y busca una gestión más eficiente y cuidadosa de los recursos, beneficiando así a todos los argentinos.

### **PREGUNTA N° 297**

Informe las variaciones que han sufrido los precios de los medicamentos oncológicos y los medicamentos para el tratamiento de HIV en el último año y qué medidas ha llevado a cabo para que aquellas personas que los necesiten puedan acceder a los mismos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, respecto a las medidas tomadas para un acceso a medicamentos más equitativo, desde la Dirección Nacional de Medicamentos se abordan en forma complementaria las siguientes líneas de trabajo:

- Programa Remediar: adquiere y distribuye medicamentos esenciales a los Centros de Atención Primaria de la Salud para fortalecer el Primer Nivel de Atención.
- Banco de Drogas Especiales: complementa a las jurisdicciones en la provisión de medicamentos oncológicos aprobados por Resolución 3377/2022 del Ministerio de Salud para equiparar los estándares de asistencia en todo el territorio nacional.
- Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio: aborda líneas priorizadas de asistencia a pacientes que padecen patologías de baja prevalencia mediante tratamientos con medicación de alto precio.

### **PREGUNTA N° 298**

Informe desde enero 2024 a la fecha cuántos nuevos diagnósticos, como así también muertes registradas, hubieron en Argentina, discriminado por mes, a causa de:

tuberculosis ;

VIH;

hepatitis, discriminando los tipo de hepatitis;  
sarampión, desde enero 2024 a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, entre enero de 2024 y el 8 de abril de 2025, se registraron en Argentina los siguientes casos de enfermedades transmisibles:

- **Tuberculosis:** 19.995 casos (Información hasta el 31/03/2025)
- **VIH:** 7.517 diagnósticos (Información hasta el 31/03/2025)
- **Hepatitis A:** 110 casos
- **Hepatitis B:** 851 casos
- **Hepatitis C:** 1.628 casos
- **Sarampión:** 31 casos

A continuación, el organismo presenta la información desagregada por mes para los siguientes diagnósticos:

**Tabla 1.** Casos de Tuberculosis en Argentina por mes. Enero 2024 – Marzo 2025. N=19.995.

<b>Año-mes</b>	<b>Casos</b>
2024-01	1396
2024-02	1146
2024-03	1143
2024-04	1363
2024-05	1355
2024-06	1239
2024-07	1563
2024-08	1641
2024-09	1554
2024-10	1660
2024-11	1355
2024-12	1148
2025-01	1472
2025-02	1100
2025-03	860
<b>Total</b>	<b>19995</b>

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0). Ministerio de Salud, abril 2025

**Tabla 2.** Casos de VIH en Argentina por mes. Enero 2024 – Marzo 2025. N=7517.

<b>Año-mes</b>	<b>Casos</b>
2024-01	584
2024-02	477
2024-03	451
2024-04	545
2024-05	581
2024-06	479
2024-07	572
2024-08	559
2024-09	534
2024-10	632
2024-11	478
2024-12	422
2025-01	481
2025-02	428
2025-03	294
<b>Total</b>	<b>7517</b>

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0). Ministerio de Salud, abril 2025

**Tabla 3.** Casos de Hepatitis en Argentina por mes según tipo de hepatitis. 01/01/2024 al 08/04/2025

<b>Año-mes</b>	<b>Hepatitis A</b>	<b>Hepatitis B</b>	<b>Hepatitis C</b>
2024-01	2	61	117
2024-02	4	55	109
2024-03	5	52	108
2024-04	2	74	106
2024-05	7	78	136
2024-06	9	47	108
2024-07	4	69	126
2024-08	12	62	119
2024-09	8	77	126
2024-10	6	62	141
2024-11	6	64	113
2024-12	6	48	101

2025-01	14	37	95
2025-02	13	36	79
2025-03	12	26	42
2025-04	0	3	2
Total	110	851	1628

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0). Ministerio de Salud, abril 2025

**Tabla 4.** Casos de Sarampión en Argentina por mes. 01/01/2024 al 08/04/2025. N=31

<b>Año-mes</b>	<b>Casos</b>
2024-01	3
2024-02	0
2024-03	0
2024-04	0
2024-05	0
2024-06	0
2024-07	0
2024-08	0
2024-09	11
2024-10	0
2024-11	0
2024-12	0
2025-01	2
2025-02	6
2025-03	9
2025-04	0
Total	31

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0). Ministerio de Salud, abril 2025

Por último, el Ministerio de Salud informa que los datos utilizados para la elaboración de estadísticas sobre defunciones y sus características provienen del Sistema de Estadísticas Vitales, coordinado a nivel nacional por el Ministerio de Salud.

Dadas la organización federal del país, la obtención y elaboración de estos datos se basan en acuerdos establecidos con las provincias. El plazo para el envío de la información correspondiente a un año dado es el 30 de junio del año calendario siguiente.

Por tal motivo, hasta el 30 de junio del corriente se recibirá la información de las provincias correspondiente al año 2024 y luego de la etapa de procesamiento de los datos, se estará en condiciones de publicarla.

## PREGUNTA N° 299

Detalle y explique las campañas de vacunación que el Ministerio de Salud ha llevado a cabo durante los últimos 12 meses.

Asimismo, describa las políticas de prevención y control que ha llevado a cabo ese Ministerio en relación a la vacunación, la tuberculosis, el VIH , la lepra, la hepatitis y el sarampión.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, según lo establecido por la Ley 27.491 de control de enfermedades prevenibles por vacunación, sancionada en diciembre de 2018, todas las normas complementarias posteriores, su reglamentación por Decreto 439 de 2023 y las acciones de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles definidas por Decreto 1138/2024, continúa con las estrategias de prevención incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación:

- Embarazadas:
  - Antigripal: una dosis en cualquier trimestre de la gestación.
  - Triple bacteriana acelular: una dosis en cada embarazo, a partir de la semana de 20 de gestación.
  - Virus Sincicial respiratorio (VSR): una dosis en cada embarazo, entre las semanas 32 y 36 de gestación.
- Recién Nacidos:
  - Tuberculosis (BCG): Única dosis: personas recién nacidas, antes de egresar de la maternidad.
  - Hepatitis B: Una dosis neonatal: personas recién nacidas dentro de las primeras 12 horas de vida.
- A los 2 meses
  - Neumococo conjugada: primera dosis.
  - Poliomiелitis: primera dosis (IPV o Salk)
  - Quíntuple (o pentavalente): primera dosis.
  - Rotavirus: primera dosis.
- A los 3 meses
  - Meningococo: primera dosis.
- A los 4 meses
  - Neumococo conjugada: segunda dosis.
  - Poliomiелitis: segunda dosis (IPV o Salk)
  - Quíntuple (o pentavalente): segunda dosis.
  - Rotavirus: segunda dosis.

- A los 5 meses
  - Meningococo: segunda dosis.
- A los 6 meses
  - Poliomielitis: tercera dosis (IPV o Salk)
  - Quíntuple (o pentavalente): tercera dosis.
- Entre los 6 y los 24 meses
  - Antigripal: dos dosis, con un intervalo mínimo de 4 semanas entre la primera y la segunda.
- A los 12 meses
  - Neumococo conjugada: refuerzo de dosis
  - Hepatitis A: única dosis
  - Triple viral: primera dosis.
- A los 15 meses
  - Meningococo: refuerzo.
  - Varicela: primera dosis.
- Entre los 15 y los 18 meses
  - Quíntuple (o pentavalente): refuerzo de dosis.
- A los 18 meses
  - Fiebre amarilla: primera dosis, solo para quienes residan en zonas de riesgo.
- A los 5 años:
  - IPV, para prevenir la poliomielitis.
  - Triple viral SRP, para prevenir el sarampión, la rubéola y las paperas.
  - Triple bacteriana celular, para prevenir la difteria, el tétanos y la tos convulsa.
  - Varicela, para prevenir la varicela.
- A los 11 años:
  - VPH (Virus del Papiloma Humano): una única dosis.
  - Meningococo: una única dosis.
  - Triple bacteriana acelular: una única dosis.
  - Fiebre amarilla: refuerzo para quienes residan en zonas de riesgo.
- Entre los 15 y 64 años:
  - Doble bacteriana: iniciar o completar esquema de 3 dosis, luego continuar con una dosis de refuerzo cada 10 años.
  - Doble o triple viral: toda persona a partir de los 5 años debe acreditar 2 dosis de vacuna con componente contra sarampión y rubéola aplicadas después del año de

vida. Las personas nacidas antes del año 1965 se consideran inmunes por haber estado expuestas a ambos virus.

o Fiebre Hemorrágica Argentina: a partir de los 15 años para personas que residan o trabajen en la zona endémica (ciertas jurisdicciones de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa).

o Fiebre amarilla: para quienes residen en zona de riesgo, provincias de Misiones, Corrientes y Formosa y algunos departamentos de Chaco, Salta y Jujuy, el Calendario Nacional de Vacunación incluye:

- una dosis a los 18 meses de vida.
- y un refuerzo a los 11 años para quienes recibieron la 1er dosis antes de los 2 años

- 65 años o más:

o Antigripal: una dosis anual.

o Neumococo: El esquema de vacunación es de 1 (una) dosis de VCN20.

o Doble bacteriana: iniciar o completar esquema de 3 dosis, luego continuar con una dosis de refuerzo cada 10 años

Se continuó también con la estrategia de vacunación de huéspedes especiales según lineamientos nacionales disponibles en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2020-10/huespedes-especiales-estrategia-de-vacunacion-contra-meningococo-de-argentina.pdf>

Asimismo, se ha continuado con la vacunación contra COVID-19 de todas las personas a partir de los 6 meses de edad.

La estrategia de vacunación contra el dengue se realizó de manera focalizada en zonas con mayor incidencia de casos en base a criterios de riesgo: epidemiológicos, geográficos, socioeconómicos y de acceso efectivo a servicios de salud.

Las políticas públicas implementadas por el Ministerio de Salud en relación con la tuberculosis, el VIH, la lepra y las hepatitis virales son amplias y están orientadas a garantizar la prevención, diagnóstico temprano, tratamiento accesible y seguimiento de los pacientes. A través de un enfoque integral que incluye educación, sensibilización y acceso gratuito a los tratamientos necesarios, el Ministerio busca reducir la carga de estas enfermedades en la población, especialmente en los grupos más vulnerables. Sin embargo, el éxito de estas políticas depende de su correcta implementación a nivel local a través de las jurisdicciones, la disponibilidad continua de recursos y la eliminación de las barreras de acceso, tanto en áreas urbanas como rurales.

### **PREGUNTA N° 300**

Detalle y justifique las modificaciones que se han realizado sobre las estructuras y organigrama de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, especialmente en relación a las áreas de Vacunación, Tuberculosis, VIH y Lepra desde enero 2024 a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, según el Decreto 1138/2024, tanto la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles como la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis virales y Tuberculosis, continúan dependiendo de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles de la Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria de la Secretaría de Gestión Sanitaria.

Todas las acciones de estas Direcciones, definidas en dicho Decreto presidencial, se sostienen con los equipos conformados por el personal de planta y contratado por el Ministerio de Salud.

## PREGUNTA N° 301

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Detalle cómo esta compuesto el Fondos a marzo 2025, indicando importes, y las variaciones de los últimos 3 meses.

Explique de qué manera las inversiones realizadas priorizan el bienestar de los jubilados y demás beneficiarios del sistema previsional.

Detalle cuanto de los recursos del fondo han sido destinados al pago de los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y para hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica, en los últimos 6 meses.

Respecto a las inversiones realizadas con recursos provenientes del FGS en el 2025 detalle:

En qué empresas privadas, incluyendo la compra de acciones y de bonos, se ha invertido y cuales han sido los montos

¿Con qué objetivo se llevaron adelante las inversiones? Detalle cómo se alinean con el objetivo de preservar el valor y la rentabilidad de la cartera del FGS

Detalle con qué criterios se seleccionaron las inversiones. Informe si se evaluaron riesgos y si se tuvo en cuenta la protección de los recursos del fondo

Considerando que se debe invertir con el objetivo de cumplir con la misión de preservar el valor del patrimonio del FGS y buscando la rentabilidad de sus recursos; indique qué rentabilidad se obtuvo con dichas inversiones.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que conforme al artículo N° 1 de la RESOL-2017-5-ANSES-SEOFGS#ANSES, se dispone de la reserva transitoria de actuaciones que tramitan ante esta Subdirección Ejecutiva de Operaciones del FGS por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos desde la apertura de las actuaciones administrativas.

Se informa la cartera del FGS de los últimos 3 meses:

## FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (EN MILLONES DE PESOS)

	dic-24	ene-25	feb-25
Disponibilidades	526.505,7	769.873,4	566.783,3
Otros créditos	311,4	317,3	320,5
Inc. a) Operaciones de títulos públicos de la nación	56.631.411,5	59.062.413,7	59.577.110,1
Inc. b) Títulos emitidos por entes estatales	1.591.095,8	1.633.291,9	1.655.309,5
Inc. c) Obligaciones negociables	320.995,7	302.897,1	306.392,8
Inc. d) Plazo fijo	135.618,1	153.347,1	10.183,8
Inc. e) Acciones de sociedades anónimas	13.204.698,7	13.244.501,6	11.343.797,7
Inc. f) Acciones de sociedades estatales	27.792,1	27.792,1	27.792,1
Inc. g) Fondos comunes de inversión	219.311,1	204.726,0	173.752,7
Inc. h) Contratos negociables de futuros y opciones	12.712,3	12.132,8	10.858,5
Inc. i) Cédulas y Letras Hipotecarias	-	-	-
Inc. j) Fondos de inversión directa	-	-	-
Inc. k) Otros fideicomisos financieros	11.104,0	10.132,1	10.268,6
Inc. l) Proyectos productivos o de infraestructura	3.274.604,1	3.316.957,3	3.353.371,7
Inc. m) Préstamos para beneficiarios SIPA	868.905,7	831.296,6	797.746,8
Inc. n) Préstamos para beneficiarios no SIPA	79.869,3	75.603,9	71.622,3
Inversiones en trámite irregular neto de provisiones	0,2	0,2	0,2
<b>TOTAL DEL FGS</b>	<b>76.904.935,7</b>	<b>79.645.283,1</b>	<b>77.905.310,5</b>

Fuente: ANSES.

Las inversiones realizadas cumplen con el objetivo del FGS de preservar los recursos destinados a la Seguridad Social y atenuar el impacto negativo que sobre el régimen de seguridad social pudiese tener la evolución de variables económicas y sociales. En estos casos, el FGS sirve de resguardo para que ANSES pueda hacer frente al pago de los beneficios del sistema previsional en el largo plazo.

No se han destinado fondos del FGS al pago de los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) ni para hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica.

En la Cartera informada se detallan las inversiones por tipos de instrumentos y montos. El incremento total de la Cartera entre el 31/12/23 y el 28/02/25 fue del 94%.

Por último, se informa que para administrar las inversiones, el FGS se rige normativamente por tres criterios centrales:

- Seguridad: Una alta proporción de los activos que integran el FGS están calificados por las principales agencias de calificación de riesgo con

categoría “Grado de Inversión” (Investment Grade), respetándose el criterio de “riesgo asumible”

- Rentabilidad: Este criterio constituye la base para la sustentabilidad a futuro del FGS. Rentabilidad no solo financiera en condiciones de mercado, sino también social, dado que muchos de los proyectos que financia el FGS son multiplicadores de mano de obra, a la vez que generan externalidades positivas para la sociedad en su conjunto.
- Transparencia: El FGS en su accionar está sujeto a las regulaciones vigentes en el Mercado de capitales local, como así también al monitoreo permanente de diversos órganos de control externos.

## **PREGUNTA N° 302**

Considerando que el porcentaje de empleo informal en la Argentina es del 50% aimadamente.

Qué cambios sobre el mercado laboral llevó a cabo en el corriente año para reducir las tasas de informalidad.

Si se prevén durante el año 2025 medidas especiales como promoción de sectores, incentivos, entre otras a fin de mejorar las condiciones del mercado laboral. Detalle cada una.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (STeYSS) continúa implementando y desarrollando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social; logrando que los empleadores regularicen su situación, a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

Por ello, en el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Agencia de Recaudacion y Control Aduanero (ARCA), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio laboral.

El presente Plan, se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Es importante mencionar que todos los administrados tienen la posibilidad de denunciar por trabajo no registrado al:

0800 666 4100. opción 1/opción 2– lunes a viernes de 8 a 20 hs.

[Denuncias@trabajo.gob.ar](mailto:Denuncias@trabajo.gob.ar)

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

De forma presencial en el Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Dirección Nacional de Fiscalización (Av. Alem 628 – planta baja) en el horario de lunes a viernes de 8 a 18 hs.

La STEySS tiene previsto continuar tanto con sus tareas de fiscalización como sus acciones de concientización en pos del cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social.

A tal fin resulta necesario mejorar la capacitación de sus recursos humanos (inspectores) otorgando a sus agentes más y mejores herramientas de trabajo.

En otro orden, a través de la STEySS se realizan acciones de promoción y sostenimiento del empleo e implementación de estrategias de mejora de la empleabilidad de las personas, ello a través de la inserción laboral asistida:

### **Acciones de Entrenamiento para el Trabajo**

Objetivo: Mejorar las competencias y habilidades de las personas desocupadas para promover su inserción laboral, mediante un proceso de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo, tendiente a brindar a las empresas la posibilidad de formarlas de acuerdo a sus requerimientos.

Destinatarios:

Las empresas deben estar inscriptas en ARCA y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Personas desocupadas mayores de 18 años participantes de Programas de Empleo de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral y/o con dificultades de inserción laboral (Fomentar y VAT).

Características:

Las personas llevan a cabo acciones de formación teórica y práctica en un puesto de trabajo que les permiten mejorar su empleabilidad.

Durante el período de entrenamiento no hay relación laboral entre los aprendices y la empresa.

Las acciones podrán tener una carga horaria de hasta 20 horas semanales, una duración de hasta 6 meses.

### **Programa de Inserción Laboral**

Objetivo: promover la inserción de trabajadores desocupados en empleos de calidad, para lo cual brinda incentivos económicos para la contratación de personal durante un plazo de hasta 12 meses, que la empresa puede descontar del salario a su cargo.

Destinatarios: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Los trabajadores a incorporar deben ser mayores de 18 años y participantes de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo y VAT (poblaciones priorizadas); otros Programas de Empleo.

Características:

Las empresas deben: estar inscriptas en ARCA, no figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) y tramitar el Alta Temprana en ARCA; pagar los aportes y contribuciones sobre la totalidad del salario, cumpliendo con sus obligaciones frente al Sistema de la Seguridad Social; pagar la diferencia del salario hasta llegar al pautado por el Convenio Colectivo al que pertenece la empresa; incrementar su nómina de personal.

### **Programa de Empleo Independiente**

**Objetivo:** Promover la inserción laboral y/o mejorar la calidad del empleo de trabajadores desocupados o incluidos en pequeñas unidades económicas productoras de bienes y servicios, brindando asistencia financiera y técnica dirigida a promover el desarrollo y formalización de emprendimientos (individuales o asociativos).

**Destinatarios:** Desocupados con nivel medio o bajo de calificación con perfil emprendedor registrados en una Agencia Territorial; participantes de la Prestación por Desempleo, accediendo a la modalidad de Pago Único; Trabajadores estacionales incluidos en acciones de la SsEyFL durante el período de receso; Desocupados que hayan aprobado un curso de Formación Profesional promovido por la STEySS y deseen desarrollar un emprendimiento productivo en esa actividad; Trabajadores con discapacidad adheridos al Programa PROMOVER.

**Características:** El Programa brinda Cursos de Gestión Empresarial, Tutorías de seguimiento periódicas durante al menos el primer año de funcionamiento del emprendimiento y Apoyo a la comercialización.

### **Programa Intercosecha**

**Objetivo:** sostener el ingreso familiar de los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial durante el receso estacional y promover la mejora de sus competencias laborales y de inserción en el mercado de trabajo a través de acciones de capacitación y empleo.

**Destinatarios:** Trabajadores registrados temporarios de la cosecha del año en curso que se encuentren desocupados en el período de receso estacional.

**Para participar deben:** Ser mayores de 18 años; Poseer Documento Nacional de Identidad (DNI); tener Código Único de Identificación Laboral (CUIL); Residir en forma permanente en el país; Registrar en el Sistema Integral Previsional Argentino, dentro de los últimos 12 meses de información disponible, por un mínimo de 3 meses y un máximo de 10 meses; ingresos iguales o superiores a la mitad del SMVyM, en el sector agrario o agroindustrial; No poseer un promedio salarial anual mayor a 3 SMVyM.

**Características:** Brinda a los trabajadores una ayuda económica no remunerativa mensual durante el receso estacional, y la posibilidad de participar en cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, Programa de Inserción Laboral, Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.

Desde la creación del Ministerio de Capital Humano en diciembre de 2023, la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral ha puesto el eje en la vinculación entre la educación, la producción y el trabajo, buscando promover una mejora en la disponibilidad y la calidad del potencial humano y el desarrollo de capacidades que demandan los sectores productivos. Para ello viene construyendo sinergias entre las políticas asociadas al desarrollo industrial, la innovación, la formación permanente y los cambios que se producen en el mercado laboral.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral implementa el Plan de Formación Profesional y Continua (PFPC) cuyos objetivos son los siguientes:

- Favorecer la distribución del conocimiento productivo como factor de transformación productiva y de promoción del empleo para los trabajadores de nuestro país;
- Promover la formación y la actualización de las competencias profesionales de los trabajadores durante toda su vida, particularmente las requeridas en el contexto de las innovaciones que configuran la sociedad del conocimiento.
- Promover el desarrollo de actividades de orientación laboral de los trabajadores que requieran construir sus propios proyectos formativos y ocupacionales y elaborar planes que faciliten su trayectoria hacia el empleo;
- Contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de las necesidades territoriales y sectoriales de competitividad a partir de la formación y el reconocimiento de las calificaciones laborales;
- Promover la institucionalización del diálogo social como fuente de creación y legitimación de las políticas de formación profesional;
- Facilitar la articulación entre las políticas de formación profesional y las de evaluación y certificación de competencias para el desarrollo de una Matriz de Calificaciones Laborales;
- Fortalecer la articulación entre las entidades prestatarias de servicios de formación profesional, los actores productivos locales y las Oficinas de Empleo integrantes de la Red de Servicios de Empleo.

Atento a los propósitos enunciados el PFPC centra actualmente sus acciones en la atención de beneficiarios del Programa Fomentar Empleo (Res MT 647-2021) y del Programa Volver al Trabajo (Decreto 198-2024).

El PFPC opera a partir de la presentación de propuestas que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social evalúa y aprueba pudiendo también contribuir al financiamiento de sus costos. Las entidades cuyas propuestas resulten aprobadas deben llevar adelante las mismas y realizar la correspondiente rendición de cuenta.

Todos los cursos se ofrecen a través del sitio web [portalempleo.gob.ar](http://portalempleo.gob.ar), contando las poblaciones mencionadas con prioridad para acceso a las vacantes. La ejecución se encuentra reglamentada en la Res SE 2130-2023 (Reglamento de Gestión de Cursos) y sujetas a los mecanismos de control en campo que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone (Res SE 2147-2010 y sus modificatorias) a través de su red de Agencias Territoriales.

Pueden presentar propuestas en el marco del PFPC diversas personas jurídicas tales como: Cámaras empresarias, Empresas, Sindicatos, Organismos Públicos provinciales, Organismo Públicos municipales, Universidades Nacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil. En ningún caso la presentación de propuestas supone expectativa de lucro en tanto el financiamiento normado cubre estrictamente los costos (que deben ser rendidos con la presentación de comprobantes finales).

También se desarrollan acciones a través del régimen de Crédito Fiscal (a partir de convocatorias a la presentación de propuestas por parte de Empresas, las que en caso de ser aprobadas desarrollan las actividades formativas contempladas en las mismas y reciben como contrapartida a sus gastos un bono para la cancelación de impuestos federales). Por último,

se desarrollan cursos a distancia en modalidad auto asistida en el campus de e-learning a cargo de la Secretaría de Trabajo.

Como ha quedado expresado el diálogo social constituye uno de los pilares del PFPC que instrumenta el mismo a partir lo dispuesto en el Título III Capítulo II de la resolución 784, allí se establece que los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de Competencias Laborales tendrán por objeto la construcción de consensos para el diseño, formulación y planificación de políticas sectoriales sustentables en materia de formación profesional, dirigidas a mejorar la calidad del empleo y a incrementar la competitividad del sector.

Los mismos tienen los siguientes objetivos:

- relevar las demandas del sector en materia de formación profesional y certificación de competencias laborales;
- identificar las necesidades de fortalecimiento institucional y de certificación de calidad de las instituciones de formación profesional vinculadas con el sector;
- diseñar políticas y planificar estrategias para atender en forma eficaz las demandas y necesidades del sector en materia de formación profesional;
- promover la conformación y/o designar Organismos Sectoriales de Certificación con aptitud para validar Normas de Competencia Laboral e instrumentos de evaluación del Sistema Nacional de Formación Continua;
- impulsar procesos de formación, evaluación y certificación de competencias de trabajadoras y trabajadores en base a Normas de Competencia Laboral;
- vincular a las trabajadoras y trabajadores formados o certificados con las empresas del sector;
- monitorear y evaluar el resultado de las acciones de formación, evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores, de fortalecimiento institucional y de certificación de calidad de la gestión de las instituciones de formación continua ejecutadas en el sector.

### **PREGUNTA N° 303**

Informe de qué forma se compone el porcentaje de gastos de funcionamiento que debe ser rendido por las universidades nacionales. Detalle los conceptos y montos de manera individual.

En función de las resoluciones de transferencias de gastos de funcionamiento a las Universidades Nacionales:

La cuota de gastos de funcionamiento del corriente año es menor a los recursos transferidos a diciembre 2024. Fundamente dicha decisión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que referido a los fondos asignados en 2024 desde el Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior- con destino a reforzar los gastos de funcionamiento de las instituciones, los mismos deben ser rendidos conforme los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021. Si bien los actos administrativos correspondientes detallan esta información pertinente en su

articulado, la Subsecretaría de Políticas Universitarias cuenta con personal técnico para brindar apoyo y asesoramiento a las instituciones.

Por otra parte, corresponde señalar que el artículo 1° del Decreto N°1131/24 establece que a partir del 1° de enero de 2025 rigen las disposiciones de la Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, vigente para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N°88/23; determinándose mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 3/25 los Recursos y Créditos Presupuestarios vigentes.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, debido al contexto macroeconómico que impactó en los costos de los servicios básicos, insumos y todos aquellos otros conceptos no salariales, se consideró pertinente ampliar las partidas destinadas a Gastos de Funcionamiento para las Universidades Nacionales a partir de las Resoluciones SE N° 180/24, SE N° 330/24 y SE N° 492/24. En atención a los incrementos presupuestarios asignados para Gastos de Funcionamiento durante el ejercicio 2024 y, con el objetivo de asegurar la continuidad de los servicios en las universidades nacionales, se programó la asignación de estos créditos mediante cuotas mensuales de igual valor durante el presente ejercicio.

#### **PREGUNTA N° 304**

Se estima que el 60% de quienes cumplen la edad de retiro en 2025, no podrán jubilarse por no haber alcanzado los 30 años de aportes exigidos, siendo aimadamente unas 241.984 personas.

¿Qué medidas adoptará el estado nacional para hacer frente a esta situación y dar una solución a las personas que este año no lleguen a los 30 años de edad?.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 305**

informe los motivos por el cuales a la fecha no se ha convocado a paritarias a nivel general del sector docente y no docente con las federaciones que representan a los trabajadores de la Educación superior y las escuelas pre universitarias.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se vienen realizando convocatorias a paritarias siguiendo la pauta de incrementos fijados para el Sector Público Nacional.

#### **PREGUNTA N° 306**

Qué impacto ha tenido la recaudación en la calidad de vida de las personas beneficiarias de la seguridad social. Se solicita información que permita evaluar el impacto en términos de mejoras en las prestaciones, ampliación de cobertura, cancelación de deudas previsionales, etc.

Qué destino se le otorgó a los fondos recaudados en el marco de la regularización de obligaciones de la seguridad social desde su inicio hasta la fecha, de respuesta del presente requerimiento.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 307**

Detalle en qué porcentaje se incrementó la recaudación en relación a los meses anteriores a la entrada en vigencia de la regularización de obligaciones de la seguridad social.

## **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero adjunta archivo

NOTA: [se adjunta Anexo Pregunta N° 307, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 308**

En el marco de la Ley 27743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, específicamente en lo que respecta a la Regularización de Deudas de Seguridad Social, y en particular, del sistema previsional, informe:

En el marco del régimen de regularización excepcional de obligaciones de la seguridad social, informe cuánto se recaudó como consecuencia del mismo a marzo de 2025.

## **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que el total recaudado a marzo del 2025 para los planes impositivos y previsionales es de: \$ 1.575.991.022.185, tanto por pago contado como por financiación.

### **PREGUNTA N° 309**

En la sanción de la Ley Bases, se incluyeron cambios para las Pymes y reducción de costos laborales. En virtud de ellos informe

a.- Qué cambios puntuales se llevaron a cabo en relación a las Pymes, y el impacto de los mismos.

b.- Cuál era el costo de la carga por cada empleado para una PYME en enero 2024 y cual es a febrero 2025. Justifique las variaciones

c.- Si se han llevado a cabo en los últimos 6 meses reuniones con la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (Apyme) a fin de tomar conocimiento de la situación de las pymes y trabajar conjuntamente en la adopción de medidas positivas para el sector.

Discrimine cuánto se ha recaudado por las PYMEs y cuánto por las grandes empresas. Desglosado la información por mes, desde su implementación hasta la fecha, de respuesta al presente requerimiento.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, propuesta por el Gobierno Nacional, tiene como objetivo implementar reformas estructurales que modernicen y flexibilicen el marco normativo argentino. Presentada originalmente en 2023 y promulgada en julio de 2024, la norma incluye diversas disposiciones con impacto directo en beneficio de las PyMEs.

Entre las medidas más relevantes se destaca el blanqueo laboral, que introduce modificaciones en la legislación vigente para facilitar la formalización del empleo, reducir costos laborales y dotar de mayor agilidad operativa a las empresas. El cambio más significativo fue la eliminación de las multas por falta de registración laboral, que durante años afectaron negativamente al entramado productivo pyme, junto con la apertura de un programa específico de regularización.

Además, se extendió el período de prueba para nuevos trabajadores, pasando de 3 a 6 meses. Para las empresas que cuenten con entre 6 y 100 empleados, este plazo podrá extenderse hasta 8 meses, y hasta 12 meses en el caso de empleadores con hasta 5 trabajadores, siempre que exista acuerdo entre las partes.

Otro aspecto innovador es la creación de un nuevo régimen de trabajador independiente con colaboradores, que permite a un trabajador autónomo incorporar hasta tres colaboradores monotributistas sin necesidad de establecer una relación de dependencia. Esta modalidad establece una relación autónoma, sin subordinación ni dependencia con los contratantes de servicios u obras. A su vez, los colaboradores pueden prestar servicios de forma concurrente para distintos contratantes, manteniendo plena libertad para combinar esta figura con otras modalidades contractuales vigentes.

Respecto a las PyMEs, este Gobierno ha sentado las bases para normalizar y potenciar su actividad y generar un mejor clima de negocios.

Por puntualizar algunas medidas se pueden destacar las siguientes:

1. Eliminación del déficit fiscal para generar un marco de estabilidad.
2. Reducción de la inflación por todos los efectos nocivos que genera la inflación, entre ellos el incremento de la pobreza.
3. Crecimiento del financiamiento bancario: El saneamiento monetario y la eliminación del déficit fiscal y cuasifiscal permitieron que el Estado libere la capacidad prestable de los bancos. En consecuencia, el financiamiento bancario a PyMEs creció 60% en términos reales llegando en diciembre de 2024 a un stock de 17 billones de pesos, el valor más alto en 7 años en términos reales.
4. Baja de las tasas de interés: Las PyMEs fueron beneficiadas doblemente, por un lado, se evidenció una reducción de la tasa de interés en los préstamos, desde que asumimos cercana al 100% nominal. Además, se redujo la tasa de

interés para el financiamiento de deudas fiscales de las PyMEs, con tasas de interés reducidas para las micro, pequeñas y medianas empresas.

5. Modernización del marco normativo con la firma del DNU 70/2023 en múltiples áreas que permitieron reducir la cantidad de normas intervencionistas que limitaban la competencia de mercado y perjudicaban justamente a las PyMEs. Se destacan, por ejemplo, ley de Abastecimiento, la Ley de Góndolas y la Ley del Observatorio de Precio.
6. Prórroga del mecanismo de compensación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos con contribuciones patronales: las micro y pequeñas empresas pueden utilizar hasta el 30% de lo pagado por impuesto al cheque contra hasta el 15% del pago de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Su prórroga hasta diciembre de 2025 representa un alivio concreto para las PyMEs que suelen tener menos capacidad de pago para cubrir sus costos laborales.
7. Acciones realizadas por la Secretaría de PYMES, emprendedores y Economía del Conocimiento para fomentar el desarrollo PYME y el acercamiento Público-Privado: Certificado PyME, Mejora del Legajo Único Financiero y Económico (LUFÉ), Potenciación del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, Centro de Ayuda PyME, Régimen de Economía del Conocimiento, Informe Estadístico, Plataforma Capacitar, Premio Emprendimiento del año, y el Programa INSERTAR.
8. Eliminación de las SIRAS: La eliminación de estas trabas discrecionales impactaron favorablemente en las PyMEs al desarmar posibles nichos de corrupción y reducir los problemas de sobrecostos, lo que permitió mejorar el abastecimiento y producción para las PyMEs argentinas. De esta manera, se inició la normalización del flujo comercial, y en consecuencia de los procesos productivos y las relaciones comerciales internacionales, haciendo más previsible la planificación financiera de las empresas. Así, hoy tenemos un sistema que se ajusta a los estándares internacionales de la OMC respecto a la administración del comercio.
9. Suspensión de juicios de ejecución fiscal: Para descomprimir la situación fiscal de las PyMEs durante el proceso de transformación llevado a cabo por el Gobierno, en febrero de 2024, ARCA suspendió hasta junio de 2024 la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para el cobro de deudas tributarias, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otros conceptos. Dicha suspensión se extendió luego hasta diciembre de 2024, aliviando a miles de empresas para sostener el empleo mientras se adaptaban al nuevo entorno.
10. Acceso preferencial a PyMEs al mercado cambiario para pagar importaciones: Al verificar que el 80% de las PYMEs con deudas comerciales internacionales debían solo el 10% de las importaciones impagas por el desmadre comercial heredado del gobierno anterior, el BCRA ofreció la primera disponibilidad de reservas para dar acceso al mercado libre de cambios a las PyMEs con deuda comercial inferior a 500.000 dólares, beneficiando a más de 10.000 de ellas que pudieron normalizar a partir de febrero de 2024 sus deudas por importaciones y en consecuencia sus relaciones comerciales y procesos productivos.

11. Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) Serie 2: El BCRA instrumentó la emisión de bonos para facilitar el pago a plazo de importaciones, creando una serie específica para PyMEs, por USD 2.000 millones y con vencimiento en junio de 2025 (plazo más corto que las demás series), que fue totalmente suscripto y facilitó la regularización de deudas a PyMEs con deudas comerciales superiores a los USD 500.000.
12. Programa Cuota Simple: Este plan de financiamiento a consumidores con tarjeta de crédito en 3, 6 y 12 fue diseñado para facilitar el consumo y las ventas y su última extensión priorizó a las PyMEs al extenderlo hasta el 30 de junio de 2025 solo para ventas a través de comercios.
13. Incentivos para el crédito bancario para las PyMEs: Para favorecer el crédito , en marzo de 2024 el BCRA renovó por un año los beneficios para los bancos que presten a PyMEs, cambiando el sistema de penalidad por uno de incentivos. El crédito PyME en Argentina creció un 60% en términos reales durante 2024, y la proporción de financiamiento sobre el total a privados superó el 50% en varios momentos del 2024.
14. La implementación del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), cuyo principal objetivo fue incentivar grandes inversiones en sectores estratégicos, promoviendo el federalismo y la descentralización económica. La creación de ecosistemas regionales de proveedores genera desarrollo de redes locales permitiéndole a las PyMEs locales, o de otras provincias que se trasladen a los nuevos centros de producción, ofrecer productos y servicios a estas grandes empresas, generando una nueva ola de nuevos negocios y emprendimientos.
15. Eliminación del impuesto PAÍS: Uno de los ejes centrales de la gestión desde diciembre de 2023 fue la implementación de medidas orientadas a la reducción de la carga impositiva para contribuir a reducir la inflación y generar un entorno más competitivo. El Impuesto PAÍS impactaba en los costos de las importaciones, encareciendo los precios de los insumos de las PyMEs industriales, y el poder adquisitivo de la gente.
16. Nuevo régimen de facilidades de pago de obligaciones impositivas: El 31 de diciembre de 2024 venció el plazo para que las PyMEs puedan adherir a la moratoria fiscal y previsional implementada por la Ley de Bases. Esta moratoria sólo permitía incluir deudas vencidas e impagas al 31 de marzo de 2024. Con el fin de dar a las PyMEs una alternativa para refinanciar las deudas generadas luego del 31 de marzo de 2024, y que estén vencidas al 31 de diciembre de 2024, ARCA implementó un mecanismo al que las empresas pueden adherir hasta el 30 de abril de 2025, para refinanciar las deudas vencidas con plazos de hasta 48 cuotas y tasas de interés convenientes.
17. Plazos diferenciales para pagar nuevas importaciones: el 15 de abril de 2024 el BCRA flexibilizó los plazos de pago al exterior de PyMEs que realicen importaciones, reduciendo el plazo a 30 días corridos desde el despacho, mejorando el plazo general que hasta entonces era de cuatro cuotas (30, 60, 90 y 120 días). Para el caso particular de importaciones de bienes de capital, las MiPyMEs fueron habilitadas para pagar en forma anticipada hasta un 20% del valor del bien a importar.

La implementación de los puntos de la Ley Bases vinculados a la simplificación de los vínculos laborales en las empresas de menor tamaño, junto a la renovación del Certificado PyME que garantiza el pago de una alícuota diferencial de contribuciones patronales (18% en lugar de 20,4%) y la extensión de los beneficios del Decreto 394/2023 hasta diciembre del 2025 (que supone la posibilidad, para las micro empresas, de tomarse el 30% del impuesto al cheque a cuenta del 15% de las contribuciones patronales), indica que entre enero 2024 y febrero 2025 la carga por empleado para una PyME se redujo.

Por último, en los últimos 6 meses no se han llevado a cabo reuniones con la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (Apyme). De todas formas, durante ese período, se han llevado adelante reuniones con las cámaras empresarias y movimientos relevantes del mundo pyme y emprendedor, como CAME, Monapy, Idea PYME, UIA Pyme, ADIBA, UIPBA, MEAB, ASEA, CGERA, entre otros.

También se ha realizado en diciembre de 2024 el Consejo de Monitoreo y Competitividad PyME, de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de la Ley 27.264, en el cual participaron CAC, CAMARCO, SRA, CONINAGRO, UIA, COPAL, FECOBA, CAME, FOP, CGERA, IPA y MPM. a fin de tomar conocimiento de la situación de las pymes y trabajar conjuntamente en la adopción de medidas positivas para el sector.

Las PyMEs representan el 62% del empleo privado formal, el 50% de la masa salarial privada y el 50% de la facturación. Por lo tanto, en términos generales es posible afirmar que las micro, pequeñas y medianas empresas aportarían la mitad de la recaudación en esas variables.

### **PREGUNTA N° 310**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR En virtud de las inundaciones ocurridas en marzo en Bahía Blanca - Se prevé una partida especial para acompañar y ayudar a la Universidad ante esta situación de emergencia

Si se tuvo diálogo y reuniones de trabajo con la Universidad Nacional del Sur a fin de conocer los daños ocasionados en la infraestructura, bienes y recursos de la universidad y en función del normal desarrollo de las actividades académicas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde el día de la emergencia en Bahía Blanca la Subsecretaría de Políticas Universitarias estuvo en contacto permanente con los rectores de las unidades académicas afectadas, Universidad Nacional del Sur y Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN. A partir de la situación de emergencia se dispuso una partida inmediata de \$500 millones y se solicitó un relevamiento de los daños para proyectar los recursos necesarios para la reparación y continuidad de las actividades normales de la universidad.

### **PREGUNTA N° 311**

EDUCACIÓN – BECAS ESTUDIANTILES

Detalle las becas que estuvieron vigentes en el 2024 y seguirán vigentes en 2025.

Informe el monto asignado en 2025 para las mismas y si se prevé otorgar aumentos durante el corriente año.

Informe los montos de las referidas becas a enero 2024, y detalle los incrementos otorgados durante el año 2024.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las líneas de becas vigentes durante 2024 fueron: Becas PROGRESAR; Becas Manuel Belgrano; Becas para hijos de veteranos de Guerra de Malvinas – Ley N°23.490; Becas para ahijados presidenciales – Ley N°20.843; Becas para estudiantes con medidas de protección de derechos y/o en conflicto con la ley penal; y becas para estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas. Las mismas seguirán vigentes en 2025.

Los montos de las becas a enero de 2024 eran:

- Becas PROGRESAR: Pago mensual de \$20.000
- Becas Manuel Belgrano: Pago mensual de \$57.432
- Becas para hijos de veteranos de Guerra de Malvinas:
  - Del nivel inicial al ciclo básico del secundario: único pago de \$223.108
  - Del ciclo orientado del secundario hasta el nivel superior: único pago de \$334.663
- Becas para ahijados presidenciales:
  - Para los niveles inicial y primario: Único pago de \$100.000
  - Para el nivel secundario: Único pago de \$127.500
  - Para el nivel superior: Único pago de \$190.000
- Becas para estudiantes con medidas de protección de derechos y/o en conflicto con la ley penal: Para todos los niveles: único pago de \$100.000
- Becas para estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas: Para todos los niveles: único pago de \$100.000

Los montos de las becas actualmente son:

- Becas PROGRESAR: Pago mensual de \$35.000
- Becas Manuel Belgrano: Pago mensual de \$81.685.
- Becas para hijos de veteranos de Guerra de Malvinas:
  - Del nivel inicial al ciclo básico del secundario: único pago de \$320.908
  - Del ciclo orientado del secundario hasta el nivel superior: único pago de \$481.461
- Becas para ahijados presidenciales:
  - Para los niveles inicial y primario: Único pago de \$100.000
  - Para el nivel secundario: Único pago de \$127.500
  - Para el nivel superior: Único pago de \$190.000
- Becas para estudiantes con medidas de protección de derechos y/o en conflicto con la ley penal: Para todos los niveles: único pago de \$100.000
- Becas para estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas: Para todos los niveles: único pago de \$100.000

## PREGUNTA N° 312

## OBRAS PÚBLICAS

Informe el estado en el que se encuentran las obras, el porcentaje de avance de las mismas durante el último año y la fecha de finalización prevista para la obra en:

Ruta Nacional N° 3

Ruta Nacional N° 5

Ruta Nacional N° 7

Ruta Nacional N° 8

Ruta Nacional N° 9

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en las rutas señaladas se encuentran las siguientes obras:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
CHUBUT	RN 0003	Mantenimiento Rutinario	\$ 2.168	NEUTRALIZADA	78%	37%
RIO NEGRO	RN 0003 / RN 0251	Conservación Mejorativa	\$ 4.346	EN EJECUCION	46%	28%
MENDOZA	RN 0007	Sistema Cristo Redentor - Variante Palmira	\$ 36.528	EN EJECUCION	92%	63%
SANTA FE	RN 0007	Rehabilitación	\$ 10.353	EN EJECUCION	83%	58%
CÓRDOBA	RN 0008	Autopista Río Cuarto - Holmberg	\$ 24.454	EN EJECUCION	90%	70%
CÓRDOBA	RN 0009	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 236)	\$ 15.086	EN EJECUCION	99%	41%
SALTA	RN 0009	Puente s/ Río Vaqueros	\$ 4.437	NEUTRALIZADA	2%	2%
SANTIAGO DEL ESTERO	RN 0009	Corredor del NOA: La Banda - Termas de R. Hondo	\$ 83.860	EN EJECUCION	55%	25%
JUJUY	RN 0009 / RN 0040 / RN 0052 /	Mantenimiento	\$ 4.363	FINALIZADA	84%	69%
SALTA	RN 0009/0034	Autopista Rosario de la Frontera - Limite Salta Jujuy	\$ 84.820	A REINICIAR	0%	0%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente,

varios sectores de las RN 3, 5, 7, 8 y 9 se encuentran comprendidos en diferentes tramos proyectados.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

### **PREGUNTA N° 313**

En relación a los operativos de seguridad desplegados el miércoles 12 y el miércoles 19 de marzo de 2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación.

Informe cómo se definió el despliegue de seguridad, especificando: Qué áreas del Ministerio de Seguridad participaron de esa decisión.; Cómo se coordinó con la Ciudad de Buenos Aires y el resto de las Fuerzas de Seguridad.

Cantidad de personas detenidas en el operativo detallando el motivo de cada detención, si la persona tiene antecedentes y cual es el estado procesal a la fecha.

Detalle los daños materiales en bienes y/o propiedades públicas o privadas. Indique si la reparación será realizada por el Gobierno Nacional o la Ciudad de Buenos Aires, especificando el costo estimado de la misma

Cuál fue la cantidad de efectivos de seguridad afectados, discriminando por Fuerza.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### PREGUNTA N° 314

¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para regularizar la producción y distribución de patentes?

¿Cómo se está distribuyendo el stock limitado de placas? ¿Se han establecido criterios de prioridad?

¿Qué impacto ha tenido esta falta de patentes en la comercialización y uso de vehículos? ¿Se ha relevado la cantidad de automotores sin su identificación?

¿Cómo afecta esta situación a la implementación del Registro Único Virtual (RUV) y el Registro Único Nacional del Automotor (RUNA)?

### RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, informa que se ha trabajado en un acuerdo con Sociedad del Estado “Casa de Moneda” orientado a la regularización en la entrega de chapas patentes.

Se subraya que, al asumir la gestión, Casa de la Moneda resultaba ser el único proveedor habilitado y se encontraba atravesando dificultades logísticas y de gestión, que dieron lugar a su reciente intervención resuelta por Decreto 964/24. Asimismo, se ha permitido el acceso de nuevos proveedores, poniendo fin al monopolio y la exclusividad existente, a través de una compulsa de precios de la que resultó ganadora Tonnjes Sudamericana SA, para la provisión de patentes para cubrir la demanda. En suma, se puso fin al monopolio, se acordó completar las entregas atrasadas por Casa de Moneda y, a través del procedimiento pertinente, se contrató a un nuevo proveedor para cubrir las necesidades de producción.

Por otro lado, se señala que en forma provisional y hasta tanto se regularice la entrega de chapas, la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dictó las Circulares 5/25 y 8/25, estableciendo un cupo de asignación por Registro, que permite que las Seccionales de todo el país accedan a la provisión de chapas metálicas. De este modo, se consigue que las chapas patentes lleguen a los Registros Seccionales que tienen que procesar trámites de inscripción inicial.

Por último, el ministerio informa que la comercialización de automotores no depende de la existencia de placas patentes. De hecho, según el informe publicado por el Sistema de Información Online del Mercado Automotor de Argentina (SIOMAA), el mercado automotor argentino tuvo el 2025 el mejor primer trimestre en ventas de autos cero kilómetros de los últimos seis años. Por lo demás, no existen automotores sin identificación, dado que ante el faltante de chapas metálicas está prevista la entrega de patentes provisorias en formato papel, razón por la cual no se afecta el uso de los vehículos.

En ese sentido, no obran reclamos, acotando que dada la existencia de la placa provisoria papel, no se ve afectado trámite registral alguno.

## **PREGUNTA N° 315**

¿La UIF detectó movimientos inusuales en billeteras virtuales vinculadas a Libra que sugieran operaciones con información privilegiada o lavado de activos?

- ¿Se evaluó el marco legal argentino respecto a la promoción de criptoactivos por parte de funcionarios públicos?
- ¿Hubo consultas con la CNV, el BCRA o la UIF sobre la legalidad y riesgos de \$Libra?
- ¿El BCRA o la CNV identificaron irregularidades en la promoción de Libra como activo financiero no regulado?
- ¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para evitar que funcionarios promuevan activos financieros no regulados en el futuro? ¿Se implementará un protocolo de revisión legal previa a comunicaciones oficiales sobre criptoactivos?
- ¿El Poder Ejecutivo tenía conocimiento del caso de la República Centroafricana, donde una situación similar generó denuncias de fraude?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 316**

- ¿Existieron reuniones o contactos entre los promotores de Libra (Mauricio Novelli, Hayden Davies, Julian Peh u otros) y funcionarios del gobierno o allegados al Presidente antes o después de la publicación del mensaje? En caso afirmativo, detalle fechas, participantes y temas tratados.
- ¿Algún funcionario público, asesor o persona cercana al oficialismo tuvo participación directa o indirecta en Libra, ya sea como promotor, inversor o beneficiario económico?
- ¿Qué asesoramiento técnico, legal o financiero se recibió previo a la promoción de \$Libra?
- ¿Qué criterios técnicos, legales y financieros se evaluaron antes de que el Presidente publicara el mensaje promocionando \$Libra?
- ¿Se recibieron informes o advertencias de organismos nacionales o internacionales sobre posibles riesgos de fraude o perjuicios a los inversores vinculados a \$Libra?
- ¿Qué información o elementos de juicio llevaron a la decisión de eliminar el mensaje del Presidente?
- ¿Qué medidas se tomaron o planean tomar para proteger a los inversores afectados por la caída de \$Libra?
- ¿Se analizaron otros precedentes internacionales antes de la publicación?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 317**

Solicito se informe el detalle del gasto anual que el Estado Nacional ha realizado en pauta oficial, desglosado por ministerios, secretarías, direcciones y demás dependencias. Asimismo, requiero conocer el gasto en pauta realizado a través de las empresas del Estado, como YPF, Aerolíneas Argentinas y otras, especificando montos, destinatarios y criterios de asignación utilizados.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas de las preguntas N°1012 y N°2038 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 318**

¿Cuáles son las razones del faltante de placas metálicas de identificación vehicular, que persiste desde hace al menos seis meses?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 314 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 319**

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

-¿Cuál fue el monto total transferido por la Nación a la provincia de Córdoba durante el año 2023? Discrimine por partidas (ej. coparticipación, programas sociales, subsidios, fondos específicos).

-¿Qué porcentaje de estos fondos fueron destinados a la Caja de Jubilaciones Provincial? Detalle el monto exacto y el marco legal que justificó dichas transferencias.

-¿Cuál es el estado actual del juicio por la Caja de Jubilaciones de Córdoba? Indique fecha estimada de audiencia, pretensiones de las partes y posición del Poder Ejecutivo Nacional en el litigio.

-¿Qué montos correspondientes al Impuesto a los Combustibles fueron transferidos a Córdoba en 2023? ¿Se cumplió con el cronograma de giros establecido por la ley? En caso de atrasos, explique las causas.

-Liste las obras públicas nacionales ejecutadas o transferidas a Córdoba en 2023, indicando: nombre de la obra, monto asignado, estado de avance (ej. en licitación, en ejecución, paralizada), responsable de la ejecución (Nación o Provincia).

- ¿Existieron reintegros o rendiciones de cuentas por parte de la provincia por estos fondos? Adjunte documentación.

-¿Existen fondos adeudados a Córdoba por partidas no ejecutadas? Detalle montos y causas.

- Respecto al litigio por el fondo de obras no transferido, ¿qué acciones ha tomado el PEN para resolverlo? ¿Hay acuerdos en curso o fallos pendientes?

-¿Existen partidas para saldar esta deuda en caso de que el PEN pierda el litigio?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (E-SIDIF) en lo concerniente a las transferencias realizadas por el Tesoro Nacional a partir de la parametrización por Provincia de Córdoba (UG 14) Objeto del Gasto inciso 5 (Transferencias), durante el período 01/01/2023 al 31/12/2023, no verificaron movimientos.

Con relación a las obras:

### SISTEMAS DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

Localidad: Villa María

Estado: Rescindida RS-2025-13163507-APN-SOP#MEC

Se informa a su vez que no existe ningún caso de obras con financiamiento externo transferida a la provincia de Córdoba durante el año 2023.

Respecto a las obras correspondientes a la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios se puede visualizar el listado de obras en la Provincia de Córdoba en el archivo:

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 319, Informe 142 - obras](#)

A su vez se informa:

#### SAN FRANCISCO – finalizada

Obra: "Saneamiento de la Localidad de San Francisco, Redes de Desagües Cloacales Barrios La Milka, San Cayetano, Maipú y Savio"

Monto final de obra: \$ 352.602.302,87 (incluye adendas)

INICIO DE OBRA: 16/03/2021

FINAL DE OBRA: 20/04/2023

#### RIO CUARTO – finalizada

Obra: "Ampliación Red Colectora de Desagües Cloacales Colector Sur I Y II Etapa - Río Cuarto / Redes Colectoras Cloacales Barrio Alberdi – Río Cuarto / Saneamiento

Cloacal Estación de Bombeo Barrio Bicentenario - Río Cuarto / Redes Colectoras Cloacales Barrio Banda Norte – Río Cuarto"

Monto final de obra: \$ 280.609.033,47 (incluye adendas)

INICIO DE OBRA: 09/12/2020

FINAL DE OBRA: 05/03/2023

LA CALERA – finalizada

Obra: "Red Colectora de Efluentes Cloacales del Barrio Centro/Red Colectora de Efluentes Cloacales de los Barrios Stoecklin y Los Paraísos- La Calera, Provincia de Córdoba"

Monto final de obra: \$ 387.391.836,14 (incluye adendas)

INICIO DE OBRA: 06/09/2021

FINAL DE OBRA: 16/08/2024

VILLA EL LIBERTADOR – finalizada

Obra: "Redes Colectoras Cloacales Barrio Villa el Libertador Segunda Etapa – Córdoba Capital"

Monto final de obra: \$ 363.024.031,36 (incluye adendas)

INICIO DE OBRA: 02/08/2021

FINAL DE OBRA: 05/12/2023

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA – en ejecución

Obra: "Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita – Cloaca Máxima- Estación de Bombeo – Cañería de Impulsión- Planta depuradora de Líquidos Cloacales – Obra de Descarga / Primera Etapa Red de Cloaca, Provincia de Córdoba"

Monto vigente de obra: \$ 2.014.599.888,04 (incluye adendas)

INICIO DE OBRA: 11/08/2022

FINAL DE OBRA: 12/5/2025

Asimismo, Vialidad Nacional informa que, de acuerdo con información proporcionada por el Consejo Vial Federal, se informa en el año 2023 se transfirió a la Provincia de Córdoba la suma de \$ 4.186.997.101,61 por el concepto establecido en el artículo 19° inciso c) de la Ley 23.966 (Impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural).

Cabe destacar que el punto solicitado corresponde al ámbito de competencia del Banco de la Nación Argentina (BNA), siendo la entidad que efectúa las transferencias de los fondos que corresponde distribuir a cada Provincia en función de lo recaudado por el impuesto a los combustibles, y de acuerdo a los índices de coparticipación que elabora periódicamente el Consejo Vial Federal.

En lo concerniente a las obras públicas nacionales ejecutadas o transferidas a Córdoba, se acompaña listado de obras públicas en el ámbito de la provincia de Córdoba que tuvieron ejecución presupuestaria de la DNV en el año 2023, discriminado por tipo de gestión de las obras.

Las obras asignadas al Inciso 5 refieren a obras por convenio en caminos de jurisdicción no nacional, y cuya ejecución la gestiona la entidad pública contraparte del convenio (provincial o municipal, según corresponda)

<b>OBRA</b>	<b>TIPO GESTION OBRAS</b>	<b>INCISO</b>	<b>MONTO DEVENGADO</b>
RN. 0158 <RUTA NAC N°9 - RUTA PROV N° 2> <INTERCAMBIADOR CON AU 009 - INTERCAMBIADOR RUTA PROV N° 2>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	4.514.549.168
Repavimentación Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 60 - Córdoba-RN. 0009 / RN. 0060 <JESUS MARIA (SAL.) - LTE. C/ STGO. DEL ESTERO> ; <EMP. R.N. N° 9 - LIMITE C/ CATAMARCA>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	2.750.528.181
RN. 1V09 <BELL VILLE - PILAR> <KM 498,69 - KM 659,51>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	2.733.447.759
Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba (BID 3836 OC-AR)-RN. 0019 <I - SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMARIE>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	2.285.913.609
Repavimentación Corredor 4 (Rutas Nacionales N° 18, 19, 34) - Santa Fe-RN. 0038 <VILLA CARLOS PAZ - CRUZ DEL EJE>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	1.650.822.317
Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba (BID 3836 OC-AR)-RN. 0019 <III - ARROYITO - RIO PRIMERO>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	1.276.112.564
RN. 0008 <RIO CUARTO - SANTA CATALINA (EST. HOLMBERG)> <INICIO DUPLICACION CALZADA - FIN DUPLICACION CALZADA>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	1.259.848.373

RN. 0060 <EMP. R.N. Nº 9 - LIMITE C/ CATAMARCA> <KM 826,6 - KM. 929,00>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	956.812.016
- Bacheo y Repavimentación de Pavimento Flexible Y Rígido / Construcción de Cordones Cuneta / Construcción de Ensanches de Calzada para Carriles Adicionales / Reparación de Veredas y Rampas de Acceso Univers / Recambio de Iluminarias / etc.<AV. LARRABURE> ; <AV. LEANDRO N. ALEM> ; <AV. SUCRE> ; <AV. DEAN FUNES> ; <AV. INDEPENDENCIA>	REDES CONEXAS	4	198.891.336
Red de Mantenimiento 2º Distrito - Córdoba - Malla A (M02A)-RN. 0009 <JESUS MARIA (ENTRADA) - JESUS MARIA (SALIDA)>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	167.204.684
Malla III - 207 Ruta Nacional Nº 38 - Acceso a Cruz del Eje Km. 122,3 - Límite con la Provincia de La Rioja Km. 210,9-RN. 0038 <I - ACCESO CRUZ DEL EJE - VILLA DE SOTO> ; <II - VILLA DE SOTO - RIO PICHANAS> ; <III - RIO PICHANAS - SERREZUELA> ; <IV - SERREZUELA - LTE. C LA RIOJA / INT. RN Nº 77>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	135.397.416
Repavimentación Corredor 3 (Ruta Nacional Nº 7) - Santa Fe-RN. 0007 <EST. MACKENNA - L. CORDOBA / S. LUIS>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	83.968.833
Obras por Transferencia a Provincias y Municipios-RM. URBANO <TRAVESIA LAGUNA LARGA - AV. F. AMEGHINO> ; <AV. TUCUMAN> ; <CALLE 1º DE MAYO>	REDES CONEXAS	5	57.975.100
RN. 0008 <O.R.I. C8.4.2 RUTA NACIONAL Nº 8 PCIA DE CÓRDOBA> <KM 595,00 - KM 604,00> ; <KM 666,00 - KM 691,00> ; <KM 702,00 - KM 722,95>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	44.566.287

Malla 230 - Provincia de Córdoba-RN. 0158 <LAS VARILLAS - RIO CUARTO>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	22.291.385
Obras por Transferencia a Provincias y Municipios-RM. URBANO <CALLES, BOULEVARES Y AVENIDAS DE VILLA MARIA>	REDES CONEXAS	5	5.500.493
Obras de Seguridad en Distrito Córdoba-RN. A005 <EMP. RUTA NAC. N° 8 - EMP. RUTA NAC. N° 36 - SEGUNDA ETAPA>	Contrato Ley de Obra Pública Nacional	4	4.440.895
Obras por Transferencia a Provincias y Municipios-RM. URBANO <BARRIO LOS OLMOS>	REDES CONEXAS	5	2.851.564
Obras por Transferencia a Provincias y Municipios-RM. URBANO AVENIDA LIBERTADOR	REDES CONEXAS	5	115.541
Obras por Transferencia a Provincias y Municipios-RM. ACCESO A SAN JOSÉ DESDE RUTA PROVINCIAL N° E-91	REDES CONEXAS	5	28.693

Fuente: Ministerio de Economía.

En los Convenios celebrados con entidades públicas provinciales o municipales en los que establece que Vialidad Nacional transfiere a la contraparte del convenio los fondos relativos a cada certificado de avance de obra para que ésta última efectúe el posterior pago a la Contratista, se establecen cláusulas relativas al deber de la contraparte del convenio de presentar ante Vialidad Nacional la rendición de cuentas de cada desembolso efectuado con anterioridad al certificado cuyo pago se tramita.

En tal sentido, la documentación relativa a las referidas rendiciones de cuentas se acompaña a cada expediente por el cual tramiten los pagos de certificado de obra por convenio correspondiente a dicha modalidad.

También se aclara que Vialidad Nacional no tiene registro de demanda respecto a deuda específica de convenios con este organismo. De los registros de Vialidad Nacional surge una deuda de \$ 37.468.259 a valores históricos, en concepto de certificados pendientes de cancelación a la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba.

Con respecto a la consulta sobre los montos del Impuesto a los Combustibles transferidos a Córdoba en 2023 y el cumplimiento del cronograma de giros, se informa que los ingresos del artículo 19, incisos f) y g) de la Ley 23966 se aplican a través de

los subsistemas SISTAU, SIFER y SISVIAL, según se detalla en el Anexo I - INGRESOS FFSIT- adjunto.

#### Pagos SISVIAL

Período	Pagos Sisvial
dic-23	-
ene-24	(2.541,30)
feb-24	-
mar-24	-
abr-24	-
may-24	-
jun-24	(11.585.561.463,05)
jul-24	(1.380.803.607,37)
ago-24	-
sep-24	(2.758.293.315,97)
oct-24	(7.093.290.966,26)
nov-24	(10.183.693.121,53)
dic-24	(8.665.514.410,52)
ene-25	(5.885.164.956,00)
feb-25	(14.600.248.881,00)
mar-25	(11.304.990.165,66)
<b>TOTAL</b>	<b>(73.457.563.428,66)</b>

Fuente: Ministerio de Economía.

En cuanto al cumplimiento del cronograma de giros, no se encuentra la información detallada sobre las transferencias específicas a cada provincia, ya que la gestión se realiza a través de los subsistemas conforme el detalle que se adjunta:

**NOTA:** Se adjunta [Anexos I, II, III](#) [Pregunta](#) N° 319. Informa 142

Concepto	2023	2024	2025	Total general
<b>Atributo Social</b>	<b>920.963,80</b>	<b>466.443.915,38</b>	<b>54.189.832,58</b>	<b>521.554.711,76</b>
Enero		5.443.437,10	54.189.832,58	59.633.269,68
Febrero		12.483.840,27		12.483.840,27
Marzo		37.003.328,05		37.003.328,05
Abril	-	31.748.563,35		31.748.563,35
Mayo	-	35.862.214,93		35.862.214,93
Junio	-	33.931.291,86		33.931.291,86

Julio	-	37.753.343,89		37.753.343,89
Agosto	-	37.660.914,03		37.660.914,03
Septiembre	-	50.335.303,17		50.335.303,17
Octubre	191.280,54	49.442.162,90		49.633.443,44
Noviembre	223.608,60	67.359.619,91		67.583.228,51
Diciembre	506.074,66	67.419.895,93		67.925.970,59
<b>GRATUIDAD ELECCIONES</b>	<b>43.509.870,22</b>			<b>43.509.870,22</b>
Octubre	43.509.870,22			43.509.870,22
<b>FONDO COMPENSADOR</b>	<b>3.534.946.315,57</b>			<b>3.534.946.315,57</b>
Febrero	-			-
Marzo	-			-
Abril	-			-
Mayo	-			-
Junio	-			-
Julio	-			-
Agosto	- 14.508.423,55			- 14.508.423,55
Septiembre	-			-
Octubre	-			-
Noviembre	1.771.909.656,05			1.771.909.656,05
Diciembre	1.777.545.083,07			1.777.545.083,07
<b>COMISIONES SUBE INTERIOR</b>	<b>53.212,67</b>	<b>58.674.854,31</b>	<b>10.521.775,93</b>	<b>69.249.842,90</b>
Enero		828.218,06	3.942.230,61	4.770.448,67
Febrero		2.233.400,18	6.579.545,31	8.812.945,49
Marzo		3.952.504,32		3.952.504,32
Abril		4.565.456,63		4.565.456,63
Mayo		5.724.421,52		5.724.421,52
Junio		5.037.170,18		5.037.170,18
Julio		5.689.267,33		5.689.267,33
Agosto		5.155.445,75		5.155.445,75
Septiembre		7.129.398,47		7.129.398,47
Octubre		6.942.180,70		6.942.180,70
Noviembre		6.248.615,36		6.248.615,36
Diciembre	53.212,67	5.168.775,83		5.221.988,50
<b>Total general</b>	<b>3.579.430.362,26</b>	<b>525.118.769,69</b>	<b>64.711.608,50</b>	<b>4.169.260.740,46</b>

Fuente: Ministerio de Economía

Asimismo, el Ministerio de Capital Humano informa que en el año 2023 se transfirió a la provincia de Córdoba la suma de \$ 12.863.912.728,92 en concepto de anticipo para el ejercicio 2023 y a cuenta del resultado definitivo del Sistema Previsional Provincial.

Por último, en los juicios promovidos por la Provincia de Córdoba (Exptes. N° CSJ 526/23 y N° CSJ 968/23), la CSJN corrió traslado de la demanda interpuesta contra el Estado Nacional, que se sustanciará por la vía del proceso ordinario, por el plazo de 60 días. Asimismo, convocó a una audiencia en los términos del art. 36, inc. 2º, del CPCCN (conciliación), a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Juicios Originarios de la CSJN el 23/04/2025 a las 11 horas, librándose -en ambas causas- oficios de notificación al Ministerio de Capital Humano, que ya fueron recepcionados en dicha cartera de Estado.

### **PREGUNTA N° 320**

Derogación de la Obligación de Contratar con OPTAR y Aerolíneas Argentinas

-¿Las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional han cumplido con la presentación del informe sobre los contratos con OPTAR, según lo establecido en el Decreto 747/2024?

-¿Cuál es el grado de cumplimiento de la rescisión de contratos que otorgaban beneficios a Aerolíneas Argentinas bajo el Decreto 1191/2012?

-¿Cómo están comprando actualmente los pasajes las entidades del Estado que acataron la medida? ¿Siguen contratando con Aerolíneas Argentinas o han optado por otras opciones?

-¿Se han realizado estudios sobre el impacto que esta medida tendrá en el mercado aerocomercial argentino? Si existen, ¿puede remitirse la documentación correspondiente?

-¿Cuánto ahorro se ha generado hasta la fecha por la implementación de esta medida? ¿Cuál es la proyección total esperada?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que conforme lo previsto en el art. 4º del Decreto N° 747/24, los informes fueron presentados ante la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

El art. 6º del referido decreto establece que las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 8º de la Ley N° 24.156 deben rescindir los contratos que otorgan beneficios en un plazo máximo de un año, el que vencerá recién el 21 de agosto de 2025.

Por lo tanto, los contratos anteriores al decreto 747/2024 todavía no fueron rescindidos, pudiendo mantener su vigencia hasta la referida fecha.

Desde la ONC se está actualmente trabajando en un acuerdo marco para la compra de pasajes. Hasta que se encuentre operativo el nuevo acuerdo marco, las jurisdicciones y entidades pueden seguir gestionando la compra de pasajes a través de Optar.

Dado que aún no se ha implementado el cambio, no se cuenta con información sobre el ahorro generado por la medida, ni su impacto.

### **PREGUNTA N° 321**

¿Habiendo verificado que, en muchos convenios colectivos de trabajo, pese a que durante el año 2024 se han acordado incrementos paritarios tanto en básicos como adicionales de ley, no figuran actualizados los topes indemnizatorios que manda determinar y publicar el artículo 245 de la ley 20.744, se solicita se informe lo siguiente:

- a) Nómina de Convenios Colectivos de Trabajo por actividad que han acordado incrementos salariales durante los años 2023 y 2024;
- b) Nómina de Convenios Colectivos de Trabajo en los que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación no ha actualizado los topes indemnizatorios durante el año 2024 y el primer trimestre del año 2025;
- c) Detalle las medidas adoptadas a fin de cumplimentar en tiempo y forma la obligación impuesta por el art. 245 de la ley 20.744.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el periodo 2023 se registraron 2309 Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) de actividad donde se han acordado incrementos salariales al colectivo de trabajadores que comprenden los mismos, de ese total, 40 se encuentran pendientes de homologación por no encontrarse cumplidos los requisitos legales para acceder a dicha instancia. En el periodo 2024 se han registrado 1335 acuerdos colectivos de actividad encontrándose actualizados los topes indemnizatorios.

### **PREGUNTA N° 322**

En virtud de la existencia de una gran cantidad de vacantes en cargos correspondientes a Magistrados del Poder Judicial de la Nación, y de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal, se solicita se informe lo siguiente:

Detalle los cargos de magistrados del Poder Judicial de la nación y de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal, en los que el Poder Ejecutivo tenga por recibidas las ternas de candidatos elaboradas por el Consejo de la Magistratura de la Nación y los Ministerios Públicos y la fecha de ingreso de las mencionadas ternas, y la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional hubo remitido al Honorable Senado de la Nación el correspondiente pedido de Acuerdo.

Detalle la nómina de pedidos de acuerdos Magistrados del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal que encontrándose en trámite en el Honorable Senado de la Nación fueron retirados por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2023 y hasta la fecha de contestación del informa.

Detalle la nómina de pedidos de acuerdos de Magistrados del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal remitidos al Honorable Senado de la Nación desde diciembre de 2023 y hasta la fecha de contestación del informe.

## RESPUESTA

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 322, Informe 142.](#)

[Anexo II Pregunta N° 322, Informe 142.](#)

## PREGUNTA N° 323

Obras de mantenimiento y reparación previstas para las rutas nacionales en la provincia del Chubut. Presupuesto destinado para las mismas. Estado de avance de las obras en ejecución si las hubiera.

## RESPUESTA

En la provincia de Chubut se encuentra la siguiente obra:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
CHUBUT	RN 0003	Mantenimiento Rutinario	T-01: EMP. RP Nº 27 - LTE CHUBUT / SANTA CRUZ	\$ 2.168	NEUTRALIZADA	78%	37%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, el Organismo Vial se encuentra trabajando en el próximo inicio del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2025, en el cual se atenderán más de 1400 km de trazas en esa provincia correspondientes a las RN 3, 25, 26, 40, 259, 260 y 1S40 con un despliegue de 97 equipos propios y/o contratados

## PREGUNTA N° 324

Teniendo en cuenta los aportes sustanciales de la Provincia del Chubut a las arcas nacionales ¿cuál es la justificación de la caída de las Transferencias Automáticas de Nación hacia la provincia?

## RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda informa que las Transferencias Automáticas hacia las provincias se ejecutan sin alteraciones en su tratamiento.

Durante todos los meses del año 2025, las transferencias automáticas mostraron crecimiento real.

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1064 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 325**

Motivo de su exclusión del Presupuesto 2025.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 326**

Considerando la imidad del vencimiento de la concesión de la Represa Hidroeléctrica Futaleufú, solicito conocer el resultado del informe del "EQUIPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS CONCESIONADOS" y brinde información sobre los planes del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la misma.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la fecha, el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC), dependiente de la Secretaría de Energía, no ha emitido el Informe Circunstanciado del AHE FUTALEUFU, que se encuentra en proceso de análisis y elaboración.

Una vez recibido y analizado dicho informe, el Poder Ejecutivo Nacional tiene la intención de convocar a licitación pública para otorgar una nueva concesión sobre el complejo Futaleufú, como se ha hecho con otros aprovechamientos hidroeléctricos.

### **PREGUNTA N° 327**

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Nacional realizar la ENDI?

¿Cómo se diagraman y proyectan los programas que desarrolla ANDIS y publica en su web si se ignora cuantas personas con discapacidad existen en la RA, cuales son sus discapacidades y su ubicación fitogeográfica?

En caso de aprobarse el proyecto de declaración de emergencia, ¿cómo se aplicará si se ignora cantidad, calidad y ubicación de las personas con discapacidad?

NOTA: tener en cuenta que en el Censo se preguntó por DIFICULTADES Y LIMITACIONES, lo que según Lavagna se realizó "...con el objetivo de obtener

información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad que está prevista realizar" y en reuniones con el INDEC el Consejo Consultivo demostró que no se contemplaban muchas discapacidades; por ejemplo: Síndrome de Down no se detectaron en el Censo.

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que participa de mesas de trabajo con INDEC para la planificación, diagrama y desarrollo de la ENDI que se estima se concretará en el año 2026. Es falso que ANDIS ignore cuántas personas con discapacidad hay en la República Argentina, sus discapacidades y ubicación geográfica, ya que estos datos se encuentran en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la respuestas en las Preguntas N° 197 y 328 del presente informe.

El Ministerio de Economía a través del INDEC informa que el censo 2022 incluyó la pregunta H09 a nivel de hogar indagándola de la siguiente manera:

DIFICULTAD O LIMITACIÓN	
9 En este hogar ¿hay alguna persona que tenga dificultad o limitación para...	
	Si No
caminar o subir escaleras?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
recordar o concentrarse? Por ejemplo, recordar la dirección de su casa.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
oír, aun con el uso de audifonos?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
ver, aun con anteojos puestos? Por ejemplo, ver la letra impresa en un diario.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
comer, bañarse o vestirse sola?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2

Si la/s persona/s tiene/n más de una dificultad o limitación marque Si en todos los ítems que correspondan.  
Si las limitaciones se deben a la edad (bebés, niñas y niños) marque No en cada una de ellas.

Fuente: Ministerio de Economía

El diseño conceptual de esta pregunta en el cuestionario censal no tuvo como objetivo identificar a una persona del hogar que cuente con una dificultad o limitación, sino poder detectar hogares que declaren alguna persona con dificultad o limitación en los seis dominios de funcionamiento (caminar, ver, oír, cognitivo, autocuidado y comunicación) para contribuir a la elaboración de un marco muestral de una encuesta especializada, complementaria al censo, que tenga como objetivo cuantificar a la población con dificultades y profundizar sobre los aspectos habitacionales, demográficos, sociales, y económicos de dicha población.

Respecto al diseño conceptual de la pregunta en el censo, en casi todos los países se siguieron las recomendaciones del Grupo de Washington, y en tal sentido, indagaron sobre limitaciones o dificultades permanentes para la realización de ciertas actividades. Fueron los casos de: Brasil, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Perú, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Respecto a la cantidad de dominios o ámbitos, los países en general miden cuatro o cinco dominios: visual, auditivo, motor, cognitivo y del lenguaje.

La implementación de la Encuesta Nacional de Discapacidad está contemplada dentro del plan estratégico del Instituto Nacional de Estadística y Censos a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/programa\\_trabajo\\_indec\\_2024\\_26.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/programa_trabajo_indec_2024_26.pdf)

## PREGUNTA N° 328

ENCUESTA NACIONAL DE DISCAPACIDAD: Dado que a pesar de todas las gestiones que llevó a cabo la sociedad civil coordinada por el Consejo Consultivo de Discapacidad desde el año 2020 a la fecha no se incluyeron preguntas sobre discapacidad en el Censo Nacional realizado en el año 2022, y que el INDEC y ANDIS se comprometieron a realizar, en el 2025, la Encuesta Nacional de Discapacidad – ENDI- “siempre que se destine presupuesto para ese fin” (expresión del Lic Marco Lavagna):

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través del INDEC informa que el censo 2022 incluyó la pregunta H09 a nivel de hogar indagándola de la siguiente manera:

DIFICULTAD O LIMITACIÓN	
9 En este hogar ¿hay alguna persona que tenga dificultad o limitación para...	
	Sí No
caminar o subir escaleras?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
recordar o concentrarse? Por ejemplo, recordar la dirección de su casa.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
oír, aun con el uso de audífonos?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
ver, aun con anteojos puestos? Por ejemplo, ver la letra impresa en un diario.	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
comer, bañarse o vestirse sola?	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2

Si la/s persona/s tiene/n más de una dificultad o limitación marque **Sí** en todos los ítems que correspondan.  
Si las limitaciones se deben a la edad (bebés, niñas y niños) marque **No** en cada una de ellas.

El diseño conceptual de esta pregunta en el cuestionario censal no tuvo como objetivo identificar a una persona del hogar que cuente con una dificultad o limitación, sino poder detectar hogares que declaren alguna persona con dificultad o limitación en los seis dominios de funcionamiento (caminar, ver, oír, cognitivo, autocuidado y comunicación) para contribuir a la elaboración de un marco muestral de una encuesta especializada, complementaria al censo, que tenga como objetivo cuantificar a la población con dificultades y profundizar sobre los aspectos habitacionales, demográficos, sociales, y económicos de dicha población.

Respecto al diseño conceptual de la pregunta en el censo, en casi todos los países se siguieron las recomendaciones del Grupo de Washington, y en tal sentido, indagaron sobre limitaciones o dificultades permanentes para la realización de ciertas actividades. Fueron los casos de: Brasil, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Perú, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Respecto a la cantidad de dominios o ámbitos, los países en general miden cuatro o cinco dominios: visual, auditivo, motor, cognitivo y del lenguaje.

La implementación de la Encuesta Nacional de Discapacidad está contemplada dentro del plan estratégico del Instituto Nacional de Estadística y Censos a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/programa\\_trabajo\\_indec\\_2024\\_26.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/programa_trabajo_indec_2024_26.pdf)

## PREGUNTA N° 329

**EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD:** En caso de aprobarse en la Comisión de Presupuesto de esta Cámara y posteriormente en el Senado el Proyecto 786-D-2024 (que ya tiene dictamen de las Comisiones Discapacidad y Salud) en el cual se decreta Emergencia Nacional en Discapacidad:

a. ¿Cuáles serían las medidas que tomaría el Gobierno Nacional para cumplir con esta disposición?

b. ¿Se destinaría el correspondiente presupuesto? (Habida cuenta que la respuesta del GN ha sido siempre que no aprobarán ni implementarán nada que incremente el presupuesto y afecte al déficit fiscal)

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que acatará las instrucciones que el Poder Ejecutivo designe en cumplimiento con los procesos administrativos y de reglamentación que hubiere.

### **PREGUNTA N° 330**

Con referencia a los destinos de un total de Dólares Estadounidenses QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (u\$s 565.000.000), otorgados por dos organismos internacionales a la República Argentina, como crédito: el primero por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el fin de cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD)", por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (USD 265.000.000), otro por la Corporación Andina de Fomento con el fin de cooperar en la ejecución del "Programa para la Promoción del Modelo Social de la Discapacidad y el Acceso a Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD)", por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES (USD 300.000.000), y considerando que las respuestas efectuadas por el Señor Jefe de Gabinete en oportunidad de la asistencia a esta Cámara no reflejaron real información respecto a lo preguntado:

- a. ¿Cuál es el monto concreto recibido de ambos préstamos?
- b. ¿En qué programas de ANDIS se aplicaron?
- c. ¿Cómo y cuándo se devolverán esos préstamos?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que el préstamo BID 5746/OC-AR constituye un instrumento financiero en el cual los desembolsos se efectúan bajo un esquema de matriz de resultados, vinculados directamente al cumplimiento de metas previamente establecidas. Esto implica que la ANDIS recibe los fondos en función de los avances verificables en la implementación del proyecto.

Los desembolsos del préstamo están condicionados al logro de indicadores específicos. En su calidad de entidad ejecutora, la ANDIS debe reportar el cumplimiento de las metas para acceder a los fondos.

En relación con los desembolsos mencionados, cabe destacar que solo USD10.000.000 van a ser ejecutados por Agencia, y hasta el día de la fecha solo se contrató una capacitación prevista en los indicadores de la Matriz de resultados bajo el nombre: "Trabajadores de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que hayan sido certificados en accesibilidad y perspectiva de discapacidad". El resto del dinero fue asignado a las cuentas del Tesoro para el financiamiento de los siguientes indicadores:

- PcD que obtengan por primera vez o renueven su Certificado Único de Discapacidad (CUD) vencido.
- PcD que hayan accedido a al menos una prestación educativa en los últimos doce (12) meses.

- PcD que hayan accedido a al menos una prestación de un centro terapéutico educativo en los últimos doce (12) meses.
- PcD que hayan accedido a al menos una prestación de rehabilitación en los últimos doce (12) meses.
- PcD que hayan accedido a al menos una prestación de un centro de día en los últimos doce (12) meses.
- PcD que hayan accedido a al menos una prestación de hogar en los últimos doce (12) meses.

Por otro lado, el préstamo de la CAF N° CFA 11960, por un monto de USD300 millones, opera bajo un sistema de desembolsos, en el que la liberación de fondos está sujeta al cumplimiento verificable de condiciones predefinidas, en concordancia con los objetivos del programa. No obstante, debe señalarse que, del total de préstamo solo USD12 millones le fueron asignados a la ANDIS para su ejecución, y hasta el día de la fecha no se ha ejecutado ninguno de los componentes previstos en el contrato de préstamo.

### PREGUNTA N° 331

Con relación a la RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS informe que destino se le ha dado a los importes recaudados por este impuesto en el año 2024 y que tenían los siguientes destinos:15,07% al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) – Ley N° 21.581, 4,31% al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1381/2001, 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/2001, 2,55% a la Compensación Transporte Público – Decreto N° 652/2002

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1788 y 319 del presente Informe.

Además, la Secretaría de Obras Públicas informa que los recursos del FONAVI fueron distribuidos a cada jurisdicción según los coeficientes de distribución que resultan de la aplicación del art. 5 de la Ley 24464. Se detallan los montos transferidos a las 24 jurisdicciones durante el año 2024 en el siguiente archivo

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Preguntas N° 238 331 1565 1617 1896 2027 2048 2067, Informe 142 - SOP Respuestas FONAVI abril 2025.xlsx](#)

Asimismo, respecto del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica se informa:

Provincia	PARTIDO	Nombre Obra	Total pagado 2024
BUENOS AIRES	EZEIZA	Red Hidrológica Nacional- Período 2018/2023	\$ 1.273.944.428,88
BUENOS AIRES	EZEIZA	Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos	\$ 6.065.602,51

BUENOS AIRES	LA MATANZA	Consultoría: OPTIMIZACION HIDRAULICA DEL CAUCE Y EMBALSES DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO MATANZA RIACHUELO	\$ 17.056.137,05
BUENOS AIRES	MERLO	Saneamiento Hidráulico Arroyo Salguero - Cuenca Baja y Pavimentación de la Avenida Salguero	\$ 81.820.895,46
BUENOS AIRES	ROQUE PEREZ	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO – TRAMO IV ETAPA 2 – SUBTRAMO C	\$ 1.149.833.550,08
BUENOS AIRES	ROQUE PEREZ	Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo 4 - Etapa III	\$ 1.112.218.512,95
BUENOS AIRES	SAN ISIDRO	Desagües Pluviales Cuenca Alto Perú	\$ 29.190.566,99
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Alcantarillas sobre Arroyo Los Berros	\$ 60.589.095,76
BUENOS AIRES, SANTA FE	GENERAL LOPEZ, GENERAL VILLEGAS	READECUACION DE LAS OBRAS DE EVACUACION DEL SISTEMA DE LA PICASA A LA CAÑADA DE LAS HORQUETAS	\$ 1.226.199.615,62
CÓRDOBA	GENERAL SAN MARTIN	REFUERZO OBRAS PLUVIALES – DESAGUE HENRY NESTLE Y LAGO MASCARDI	\$ 65.157.579,98
ENTRE RÍOS	ISLAS DEL IBICUY	Defensa contra inundaciones de la localidad de Villa Paranacito	\$ 75.051.891,27
FORMOSA	FORMOSA	Conducto Pluvial "Los Pioneros" - Ciudad de Formosa - Provincia de Formosa	\$ 236.990.328,08
FORMOSA	RAMON LISTA	ADECUACIÓN DEL ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL EN EL SECTOR SELVA MARÍA DEPARTAMENTO RAMÓN LISTA PROVINCIA DE FORMOSA	\$ 8.888.395,85
LA RIOJA	CAPITAL	RECUPERACION DE PAISAJES HIDRICOS Y SANEAMIENTO RIO TAJAMAR	\$ 24.927.391,96
MISIONES	CAPITAL	SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL BRAZO OESTE DEL ARROYO ITÁ	\$ 453.795.863,84
NACIONAL		Operación y Mantenimiento Período 2022-2026	\$ 1.319.972.630,49
SAN JUAN	IGLESIA	ACUEDUCTO EL TAMBILLO — RODEO: PROVINCIA DE SAN JUAN	\$ 18.472.837,35
SAN JUAN	ZONDA	Acueducto Gran Tulum	\$ 82.655.741,62
SANTA FE	ROSARIO	Estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo-Primera etapa: Protección de la cascada del Arroyo Saladillo y estabilización de márgenes en el tramo entre el puente Molino Blanco y la cascada.	\$ 248.741.627,71
SANTIAGO DEL ESTERO	GENERAL TABOADA	ACUEDUCTO SIMBOLAR-AÑATUYA	\$ 10.318.840,82
SANTIAGO DEL ESTERO	MORENO	NUEVO CANAL DE LA PATRIA	\$ 4.262.542.830,06
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	USHUAIA	PLUVIALES EN SECTORES VARIOS	\$ 174.715.177,80
TUCUMÁN	CHICLIGASTA	Terraplén y defensas Río Conventillo - Dpto. Chicligasta	\$ 756.599.336,79

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

## PREGUNTA N° 332

El día 6 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación publicó en un comunicado oficial que tomó la decisión de absorber el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y sus programas dependientes (ver en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-absorbera-las-funciones-del-instituto-nacional-del-cancer> ). Según artículo 2 del Decreto 68/2023, el INC es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”. Se solicita se informe cuáles son las acciones y estrategias planificadas a los efectos de asegurar el acceso a un tratamiento del dolor y cuidados paliativos de los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer y de todo niño, niña y adolescente hospitalizado/a en general.

Cuántos niños, niñas y adolescentes tienen hoy certificado / credencial emitido por el Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de ejercer la condición de beneficiaria/o de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”, según se establece en el artículo 8 de la norma y en su reglamentación. Se solicita se discrimine por tipo de patología oncológica.

Cuántos niños, niñas y adolescentes recibieron durante el año 2024 el certificado / credencial emitido por el Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de ejercer la condición de beneficiario de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”, según se establece en el artículo 8 de la norma y en su reglamentación. Se solicita se discrimine por tipo de patología oncológica.

Cuántos niños, niñas y adolescentes recibieron en lo que va del año 2025 el certificado / credencial emitido por el Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de ejercer la condición de beneficiario de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”, según se establece en el artículo 8 de la norma y en su reglamentación. Se solicita se discrimine por tipo de patología oncológica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa, en relación a la consulta por tratamientos del dolor y cuidados paliativos, y conforme lo ya expuesto en relación con la responsabilidad primaria de las jurisdicciones, que resulta fundamental avanzar en la definición de una estrategia que permita planificar la complementariedad entre Nación y las jurisdicciones en materia de compra de medicamentos a fin de delimitar competencias, como también optimizar y prever los procesos de adquisición para evitar demoras que afecten el acceso oportuno de la población oncopediátrica de este tipo de insumos, iniciativa que este Ministerio viene impulsando en instancias de las reuniones del Consejo Federal de Salud.

A la fecha 3181 niños y adolescentes poseen “Certificado Único Oncopediátrico” (CUOP), vigente en cualquiera de sus 2 estados: “Tratamiento Activo” o “Control”. A continuación, se detalla por tipo de patología:

<b>Patología oncológica</b>	<b>Casos</b>
I – Leucemia	1458
II – Linfomas y Tumores Reticuloendoteliales	424
III – Tumores del SNC y Otros Tum. Intracraneales e Intraespinales	477
IV – Neuroblastoma y otros T. del sistema nervioso periférico	101
V – Retinoblastoma	72
VI – Tumores Renales	89
VII – Tumores Hepaticos	41
VIII – Tumores Oseos	198
IX – Tumores de partes blandas	182
X – Tumores de Células Germinales, Trofoblásticas y Gonadales	94
XI – Carcinomas y Otros Tumores Epiteliales	38
XII – Tumores Varios e Inespecíficos	7
<b>Total</b>	<b>3181</b>

Fuente: Ministerio de salud, abril 2025.

En el año 2024 se emitieron 1679 nuevos CUOP entre “Tratamiento Activo” y “Control”. A continuación, se detalla por tipo de patología:

<b>Patología oncológica</b>	<b>Casos</b>
I – Leucemia	603
II – Linfomas y Tumores Reticuloendoteliales	240
III – Tumores del SNC y Otros Tum. Intracraneales e Intraespinales	253
IV – Neuroblastoma y otros T. del sistema nervioso periférico	62
V – Retinoblastoma	40
VI – Tumores Renales	61
VII – Tumores Hepaticos	32
VIII – Tumores Oseos	149
IX – Tumores de partes blandas	136
X – Tumores de Células Germinales, Trofoblásticas y Gonadales	65
XI – Carcinomas y Otros Tumores Epiteliales	31
XII – Tumores Varios e Inespecíficos	7
<b>Total</b>	<b>1679</b>

Fuente: Ministerio de salud, abril 2025.

En lo que va del 2025, se emitieron 527 nuevos CUOP entre “Tratamiento Activo” y “Control”. A continuación se detalla por tipo de patología:

<b>Patología oncológica</b>	<b>Casos</b>
I – Leucemia	166
II – Linfomas y Tumores Reticuloendoteliales	62
III – Tumores del SNC y Otros Tum. Intracraneales e Intraespinales	115
IV – Neuroblastoma y otros T. del sistema nervioso periférico	21
V – Retinoblastoma	16
VI – Tumores Renales	16
VII – Tumores Hepaticos	3
VIII – Tumores Oseos	47
IX – Tumores de partes blandas	48
X – Tumores de Células Germinales, Trofoblásticas y Gonadales	22
XI – Carcinomas y Otros Tumores Epiteliales	10
XII – Tumores Varios e Inespecíficos	1
<b>Total</b>	<b>527</b>

Fuente: Ministerio de salud, abril 2025.

### **PREGUNTA N° 333**

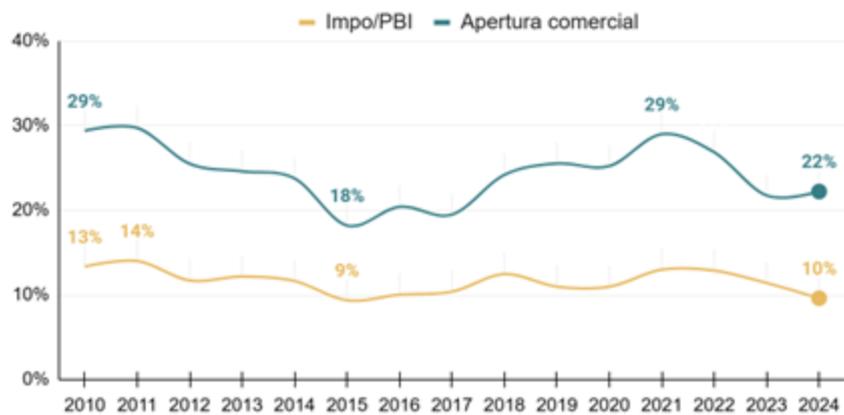
¿Cuál es el impacto estimado por la Administración en términos de Producto Bruto Interno, Valor Agregado Bruto y puestos de trabajo de las disposiciones administrativas dictadas este año que facilitan en términos administrativos o tributarios la importación de manufacturas industriales o de origen agropecuario?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Argentina se caracteriza por mantener un muy bajo nivel de apertura económica en comparación con otras economías de América Latina, situándose entre los países más cerrados del mundo, según el indicador de apertura económica que elabora la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023).

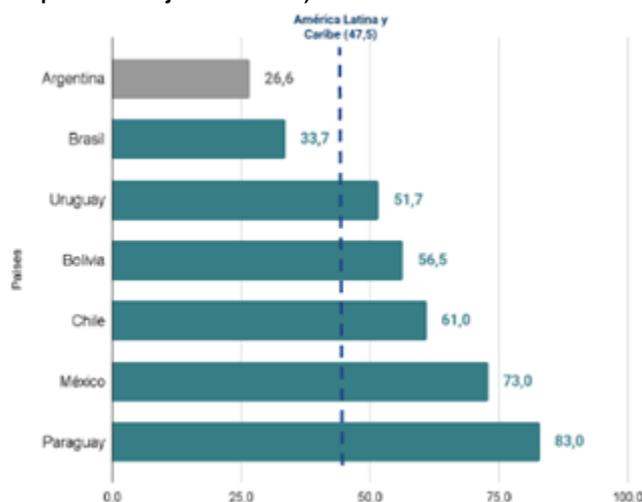
El análisis empírico del índice de apertura comercial (exportaciones+importaciones/PIB) y el ratio importaciones/PIB confirman esta situación estructural. Tal como se observa en el Gráfico 1, en el período 2010–2024, el ratio importaciones/PIB de Argentina promedió un 11,6%, con un mínimo de 9% en 2015 y un máximo de 14% en 2011. En cuanto al índice de apertura comercial (X+M/PIB), el promedio fue de 24,3%, alcanzando su punto máximo en 2021 con un 29%.

**Evolución de apertura comercial e Importaciones/PIB. Periodo 2010-2024 (en porcentaje del PIB)**



Fuente: INDEC.

### Grado de Apertura de la Economía, países seleccionados de América Latina y el Caribe. Año 2023 (en porcentaje del PIB)



Fuente: [CEPAL](#).

Los estudios sobre los efectos económicos del comercio internacional revelan que una mayor apertura contribuye a la mejora de la productividad mediante la intensificación de la competencia, el acceso a nuevas tecnologías y bienes de capital, y la posibilidad de inserción en cadenas globales de valor (Grossman & Helpman, 1991; World Bank, 2022). En tal sentido, los países que han adoptado estrategias proactivas de apertura, como Chile y México, han logrado consolidar modelos de inserción comercial más robustos y diversificados, en parte gracias a su participación en acuerdos multilaterales y bloques de integración como el T-MEC y la Alianza del Pacífico.

Bajo este paradigma, esta gestión implementó, a partir de 2024, un conjunto de medidas orientadas a reducir costos de importación y mejorar la competitividad sistémica. Estas medidas comprenden tanto instrumentos tributarios como reformas administrativas que buscan dinamizar el comercio exterior, reducir la inflación

importada y facilitar el acceso a insumos estratégicos para la producción. Entre las principales medidas se destacan:

**Reducción y eliminación del Impuesto PAIS:** el Decreto N.º 777/2024 dispuso una disminución de la alícuota del 17,5% al 7,5% sobre las importaciones de bienes (con excepción de los considerados suntuarios) y los servicios de transporte internacional, a partir de septiembre de 2024. A finales de año se completó la eliminación del impuesto. La menor carga tributaria representa un alivio directo sobre el costo de acceso a insumos y bienes finales.

**Reducción arancelaria para insumos agropecuarios:** el Decreto N.º 384/2024 redujo los Derechos de Importación Extrazona (DIE) para productos clave como fertilizantes y herbicidas, con un ahorro fiscal estimado de USD 47,5 millones anuales para el sector agropecuario.

**Reducción arancelaria productos seleccionados:** el Decreto N.º 908/2024 redujo los aranceles de neumáticos del 35% al 16% y de motocicletas del 35% al 20%, abordando dos categorías que previamente mantenían aranceles sustancialmente por encima de los estándares del Mercosur. Adicionalmente, el decreto incorporó 30 productos de consumo (pequeños electrodomésticos, cremas solares y garrafas de gas, etc.) a estructuras arancelarias regionales, reduciendo del 25-35% al 9-30%, mientras que insumos industriales estratégicos incluyendo plásticos PET, tubería de cobre e insumos textiles presenciaron reducciones arancelarias de 12,6-35% a 2-20%, respectivamente.

**Fomento a la movilidad sustentable:** el Decreto N.º 49/2025 estableció un régimen de importación de 50.000 vehículos eléctricos e híbridos exentos de arancel (DIE 0%) por un período de cinco años. Esta política distingue entre terminales automotrices locales (25.000 unidades) e importadores privados (25.000 unidades), con el objetivo de fomentar la competencia, facilitar la incorporación de nuevas tecnologías y reducir el precio de mercado de estos vehículos.

**Reducción de aranceles para el sector textil y calzado:** a través del Decreto N.º 236/2025, se estableció una rebaja arancelaria en productos de la cadena textil-indumentaria. Los aranceles sobre ropa y calzado se redujeron del 35% al 20%, sobre telas del 26% al 18%, y sobre hilados de 18% a un rango entre 12% y 16%. En paralelo, se suprimieron controles administrativos como el canal rojo normativo, el estampillado, y la Declaración Jurada de Composición de Producto (DJCP).

**Simplificación en la importación de insumos estratégicos:** mediante la Resolución N.º 214/2025 y el Decreto N.º 101/2025, se modificó el régimen de registro y fiscalización de fertilizantes e insumos sanitarios, eliminando barreras regulatorias y estableciendo el reconocimiento automático de productos registrados en países con alta vigilancia sanitaria. Estas medidas también eliminan la obligación de informar el movimiento de fertilizantes a granel, salvo excepciones, y suprimen autorizaciones previas para productos de bajo riesgo.

En conjunto, estas reformas constituyen un giro relevante en la política comercial de nuestro país, las cuales se encuentran orientadas a reducir la carga impositiva y regulatoria sobre las importaciones, mejorar el acceso a insumos y bienes de capital, y generar condiciones más propicias para la competencia y la inversión.

Respecto de los productos agropecuarios, el marco en el cual se lleva adelante la política agroindustrial se basa en la visión de convertir a la Argentina en un líder mundial en la provisión confiable de alimentos, energías y productos agroindustriales con agregado de valor, siguiendo ejes estratégicos como: apertura de mercados, simplificación normativa, diferenciación de productos, colaboración con la generación de líneas de crédito específicas y adecuadas a las condiciones productivas, y colaborar con la aplicación de tecnología en la producción y comercialización.

Las importaciones de productos agroindustriales históricamente han sido poco significativas. La balanza comercial es extremadamente superavitaria. Las importaciones de productos del agro durante el 2024 fueron de U\$S7.051 millones contra los U\$S47.138 millones de exportaciones.

Del total importado en 2024, USD 3.251 millones corresponde a soja (importaciones temporarias), si se descuenta ese valor las importaciones agroindustriales que incluyen las manufacturas de origen agropecuario, suman USD 3.800 millones. Los principales productos importados son los que Argentina no produce o no alcanza a abastecer la producción nacional: banana, palta, conservas de atún, café, cacao y sus preparaciones, como los más relevantes. Ocasionalmente, cuando existe una falta de oferta incrementa sus compras de ciertos productos como algunas frutas, ciertas hortalizas o la yerba, pero son situaciones excepcionales y sin impacto en la producción local. Se trata de los mismos productos que Argentina importa históricamente. La fuente de estos datos es INDEC.

El sector agroindustrial es uno de los principales generadores de empleo con más de un millón de personas ocupadas en todo el país.

Lo más relevante es continuar trabajando para equilibrar la macroeconomía, afianzar las variables microeconómicas para potenciar la competitividad de la agroindustria y fomentar que más empresas exporten, dada la caída de empresas exportadoras, principalmente Pymes, durante los últimos 5 años.

En enero de 2025, el estimador mensual de actividad económica (EMAE) que elabora el INDEC registró una suba de 6,5% en la comparación interanual (ia). En el caso del sector agricultura y pesca fue de + 0,8 % respecto del mismo mes de 2024 y la industria manufacturera (+6,0% ia). Dentro de la industria, el IPI para alimentos y bebidas mostró una mejora del 6,5% respecto de enero de 2024.

### **PREGUNTA N° 334**

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario y la implementación de la ley N° 27.715 de fortalecimiento de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe, teniendo en cuenta su respuesta anterior respecto de este mismo tema donde sostuvo que “no existían demoras” y que “se encontraban bajo profundo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional”, y a la luz que respecto de la designación de dos Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuyos pliegos también se encontraban en tratamiento y profundo estudio según los canales ordinarios, pero el ejecutivo consideró una demora injustificada e innecesaria y procedió a su designación vía Decreto informe:

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario y la implementación de la ley N° 27.715 de fortalecimiento de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe, informe:

Cuáles son las gestiones que está llevando adelante el Ministerio de Justicia ante el Ministerio Público Fiscal para agilizar la tramitación de los concursos N° 130 y N°131 que comprenden la selección de 27 funcionarios judiciales para la Provincia de Santa Fe y 1 funcionario Judicial para la Provincia de Buenos Aires

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario informe:

Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas a la implementación del mencionado sistema y en qué porcentaje se encuentra devengado.

Cuáles son las razones en la demora para la designación de los magistrados judiciales que obran en consideración del PEN para cubrir las vacantes en la Justicia Federal de Santa Fe correspondientes a la designación del Juez a cargo del Juzgado Federal de San Nicolás (Concurso 401); correspondientes a la designación de un cargo para el Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe (Concurso 473); correspondientes a la designación del Juez a cargo del Juzgado Federal de Rafaela (Concurso 448).

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que los Concursos 130 MPF y 131 MPF se encuentran en trámite ante la Procuración General de la Nación. El primero se encuentra destinado a cubrir 14 vacantes de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), una vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), dos vacantes de Fiscal Federal con asiento en la ciudad de Venado Tuerto (provincia de Santa Fe) -que comprenden la de Fiscal Federal Penal y la de Fiscal ante el Juzgado Federal de dicha ciudad- y una vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de San Nicolás (provincia de Buenos Aires). El segundo está destinado a cubrir siete vacantes de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe), dos vacantes de Fiscal Federal con asiento en la ciudad de Rafaela (provincia de Santa Fe) -que comprenden la de Fiscal Federal Penal y la de Fiscal ante el Juzgado Federal de dicha ciudad- y una vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Reconquista (provincia de Santa Fe).

Con relación a los concursos 401, 448 y 473 para la designación de jueces federales, se informa que los mismos se encuentran aún bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

## **PREGUNTA N° 335**

El día 6 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación publicó en un comunicado oficial que tomó la decisión de absorber el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y sus programas dependientes (ver en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-absorbera-las-funciones-del-instituto-nacional-del-cancer> ), “para eliminar

duplicidad de tareas, tener un mayor control de las acciones y cumplir con sus funciones de una manera más eficiente, manteniendo y garantizando programas, acceso a medicamentos y tratamientos”. En virtud de esto solicitamos se nos informe el área del Ministerio que duplica funciones con el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, que dependía del INC, y a través de qué área, programa o política pública se garantizará la continuidad de la atención y asistencia brindados por el referido programa.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las funciones del Programa Nacional de Cuidados Paliativos pertinentes serán desempeñadas por áreas dependientes de la Secretaría de Gestión Sanitaria, a través, en su caso, del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Reporte del Cáncer, y de los Programas Nacionales de Control y Prevención de distintos tipos de cáncer, cuyas responsabilidades ya están contempladas en las funciones de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles.

## PREGUNTA N° 336

En relación a la disponibilidad de medicamentos esenciales para cuidados paliativos, se solicita:

Detalle el total mensual de opioides otorgados durante el 2024 en el marco del sistema Provisión de Analgésicos Opioides (PrAO), discriminando hospitales y jurisdicciones.

Informe ¿Cómo asegurará el gobierno nacional la provisión de opioides (específicamente de morfina y metadona) a las 24 jurisdicciones para apoyar principalmente el tratamiento del dolor severo por cáncer en todo el país? Detallar cuáles son las estrategias y acciones que se desarrollarán para garantizar dicho acceso y la operatividad a nivel federal.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a continuación el detalle de la distribución de morfina y metadona durante el año 2024. Vale aclarar que desde agosto de 2024 sólo se distribuyó metadona, ya que la morfina existente en stock no se encontraba apta para su distribución. Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 340 del presente informe.

Se deja constancia de que se distribuyó la medicación hasta los meses referidos teniendo en cuenta el stock disponible para ese fin.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 336 – Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 337

En relación a la Ley 27.678 de Cuidados Paliativos se solicita se informe cuáles son las acciones que el Ministerio ha llevado adelante a los efectos de asegurar su total

implementación y cuáles son las acciones planificadas para el año 2025 en ese sentido.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el Estado nacional no tiene obligación de proveer opioides, siendo ello competencia primaria de las jurisdicciones, no tratándose de materia delegada por las provincias en la Nación. El rol del Estado nacional al respecto es de rectoría y articulación, sin perjuicio de la eventual complementariedad con las jurisdicciones en su caso.

Para más información sobre acciones de cuidados paliativos puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 338 y N° 339 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 338**

En relación a la formación de equipo interdisciplinario en Cuidados Paliativos, se requiere:

Informe ¿Cuántas/os profesionales se han capacitado en cuidados paliativos durante el año 2024 producto del otorgamiento de becas en el marco del Programa Nacional de Cuidados Paliativos?

Informe si se ha llevado adelante la convocatoria 2025 de becas de capacitación de recursos humanos - línea de capacitación de cuidados paliativos del Programa Nacional de Cuidados Paliativos y cuál es la cantidad de becas otorgadas en el marco de dicha convocatoria.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que durante el año 2024 se dictaron los siguientes cursos desde la plataforma "Campus Virtual":

- "ABC en Psicología Paliativa".
- "El Trabajador social en Cuidados Paliativos: Rol en el equipo y la comunidad" Nivel básico.
- "Nutrición y Alimentación de Adultos en Cuidados Paliativos".
- "Introducción a la evaluación multidimensional y tratamiento farmacológico del dolor en Cuidados Paliativos".
- Curso virtual para Referentes Provinciales de Cuidados Paliativos.
- "Respuesta Psicológica frente a la Enfermedad" Nivel avanzado.
- Voluntariado en Cuidados Paliativos.
- "Introducción a la evaluación multidimensional y tratamiento farmacológico del dolor en Cuidados Paliativos".

Se han capacitado 662 profesionales en los cursos dictados por el programa de cuidados paliativos.

Asimismo, se han formado 10 becarios (3 médicos/as, 4 Psicólogos/as, 3 Enfermeros/as).

En 2025 se continuará en la misma línea de trabajo sin perjuicio de su permanente análisis y evaluación.

### **PREGUNTA N° 339**

¿Se encuentra vigente la línea telefónica de atención profesional en cuidados paliativos (011) 5032-2481? De ser afirmativa la respuesta previa se solicita conocer cuáles son los días y horarios durante los cuales está disponible, cuántos llamados han recibido durante el año 2024 y 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la mencionada línea de atención se encuentra operativa y funciona de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas. Durante el 2024, se registraron un total de 215 llamadas. No hay registro de consultas telefónicas durante este 2025. Se hicieron 30 consultas vía correo electrónico.

### **PREGUNTA N° 340**

El día 6 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación publicó en un comunicado oficial que tomó la decisión de absorber el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y sus programas dependientes (ver en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-absorbera-las-funciones-del-instituto-nacional-del-cancer> ). En dicho comunicado el Ministerio afirma haber detectado problemas logísticos con entrega de medicamentos al borde de su vencimiento, para referirse posteriormente a 400.000 unidades de morfina vencida que tuvieron que tirar “por una mala planificación”. Dada la complejidad del sistema de logística de los opioides provistos por la PRAO, que incluye al Programa Nacional de Cuidados Paliativos pero abarca otras dependencias del sistema de Salud incluyendo empresas de distribución contratadas, solicitamos se especifique en qué punto o puntos de la cadena de administración de medicamentos, en especial opioides, surgieron los errores que llevaron al vencimiento de 400 mil comprimidos de morfina y donde fueron encontrados

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se advirtió que la segunda entrega del proceso de adquisición en cuestión fue recepcionada fuera de término, según lo estipulado por el contrato, donde la fecha límite era el 4/9/23. El laboratorio se encontraba en condiciones de entregar la medicación de acuerdo a los términos contractuales. La demora se presentó a raíz de la decisión de relocalizar la medicación almacenada en el Banco de Drogas Especiales al operador logístico contratado por este Ministerio.

En este sentido, de los 1.506.450 comprimidos de morfina 10 mg y 750.480 comprimidos de metadona 5 mg recibidos, se distribuyeron 1.109.150 comprimidos de morfina y la totalidad de los comprimidos de metadona. El stock restante de 400.300 comprimidos de morfina 10 mg, con fecha de vencimiento 31/7/24, (de los cuales 137.000 se encontraban dentro de los comprimidos a sustituir por el laboratorio de acuerdo con el mecanismo de sustitución previsto por la cláusula 3 del documento contractual relativo al procedimiento de referencia) responden a una subutilización de lo estimado por parte de algunas jurisdicciones, tal es el caso de Provincia de Buenos Aires.

En el caso de Provincia de Buenos Aires, el consumo usualmente representaba entre un 30-40% del total de comprimidos distribuidos por la Provisión de Analgésicos opioides (PrAO). De acuerdo al relevamiento realizado, informaron la necesidad de 137.000 comprimidos de morfina por trimestre. Por lo que, teniendo en cuenta que la compra se solicitó por un periodo de cobertura de 15 meses, se consideraron adquirir aproximadamente 685.000 comprimidos de morfina para la provincia.

Finalmente, corresponde indicar que el aumento de uso de metadona en relación a la morfina fue un factor de incidencia relevante en la cuestión. Se observó un aumento de dispensa para el caso de la metadona entre el año 2022 y el 2023 de un 13% y una disminución para el caso de la morfina entre el año 2022 y el 2023 de un 27%, aproximadamente.

### **PREGUNTA N° 341**

La Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673) establece derechos y obligaciones en relación con la salud sexual y reproductiva. El artículo 1 de la ley establece el derecho de las personas a acceder a la salud sexual y reproductiva, lo que incluye la prevención y tratamiento de las ITS. El artículo 2 menciona la obligación del Estado de garantizar el acceso a la información, la educación y los servicios de salud vinculados a la salud sexual.

Según el Boletín Epidemiológico N°747, Año 2025, hay un 98% más de casos confirmados de Sífilis en población general si comparamos el acumulado en lo que va del 2025 (semanas epidemiológicas 1 a la 11) con los datos de los años 2020-2024 (medido en mediana acumulada).

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta n° 355 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 342**

Teniendo en cuenta el debate que se viene desarrollando en la Cámara de Diputados de la Nación sobre el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional para bajar la edad de punibilidad de niños, niñas y adolescentes a 13 años, y ante la falta de datos oficiales brindados por Ud. en el último informe que trajera a esta Cámara, insistimos nuevamente tenga a responder sobre los siguientes datos vinculados a la Justicia Penal Juvenil y a la protección integral de los Derechos de los NNyA:

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas 356 y 2072 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 343**

¿Cuál es la programación del Gobierno respecto a la demanda de eliminar los Derechos de Exportación a los productos agropecuarios y las manufacturas de origen agropecuario (MOA)?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 36 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 344**

¿Cuál es la previsión del Gobierno para el vencimiento dictado en el artículo 2° del Decreto 38/2025 a los efectos de hacer permanente la reducción de los Derechos de Exportación para las mercaderías allí enunciadas?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 20 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 345**

Se solicita se informe si están siendo ejecutados los siguientes proyectos de investigación:

Implementación de un procedimiento para la evaluación del desempeño clínico de pruebas de detección y genotipificación del virus papiloma humano (VPH) para la prevención del cáncer cervicouterino, siguiendo las guías internacionales. Responsables del proyecto: Servicio Virus Oncogénicos, Laboratorio Nacional y Regional de Referencia de Papilomavirus-OPS/OMS, Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas- ANLIS- Dr. Malbrán y el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Instituto Nacional del Cáncer. Protocolo diseñado.

De ser positiva la respuesta, se solicita se informe cuáles son las acciones que se están desarrollando.

De ser negativa la respuesta, se solicita se informe cuáles son las razones por las cuales no se encuentra en ejecución.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el proyecto de referencia está en ejecución. En este sentido, se ha avanzado en:

-Designación de los centros de salud que participan en la recolección de muestras de células cérvico-vaginales para la generación de los paneles de exactitud y reproducibilidad requeridos.

-El proyecto fue sometido a su aprobación por parte de los respectivos Comités de Ética en Investigación de cada Centro participante.

-Para la recolección de las muestras se requieren dispositivos muy específicos, los cuales no estaban disponibles en el país. Dada esta situación, se gestionó la importación de los mismos por parte de la empresa productora y su registro en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Una vez aprobados por ANMAT, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán" (ANLIS) realizó su compra y está a la espera de su entrega por parte de la empresa productora.

-Los diferentes profesionales de la salud que participan del proyecto han sido capacitados sobre las respectivas funciones y los procedimientos a aplicar.

#### **PREGUNTA N° 346**

Se solicita información sobre la adquisición de determinaciones del test de VPH y tubos colectores por parte del INC durante 2024 y 2025. Asimismo, se requiere detalle de la cantidad distribuida y las jurisdicciones y/o localidades destinatarias.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la adquisición de insumos es competencia primaria de las jurisdicciones, no tratándose de competencia delegada en la Nación. El rol de la Nación es de rectoría y articulación, sin perjuicio de la complementariedad en su caso.

#### **PREGUNTA N° 347**

Se solicita se informe si están siendo ejecutados los siguientes proyectos de investigación:

Proyecto PICT 2023-2024: Hacia la eliminación del cáncer cervicouterino: Contribución a la mejora de su prevención basada en el estudio del virus papiloma humano (VPH), mediante la investigación del escape inmune (prevención primaria) y el desarrollo de una herramienta para la evaluación del desempeño de nuevas pruebas para uso en tamizaje (prevención secundaria) en articulación con el ANLIS MALBRÁN y DICEI.

De ser positiva la respuesta, se solicita se informe cuáles son las acciones que se están desarrollando.

De ser negativa la respuesta, se solicita se informe cuáles son las razones por las cuales no se encuentra en ejecución.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, si bien no se está ejecutando el proyecto de referencia, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán" (ANLIS), el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DCEI) continúan realizando todas las actividades previstas en tal sentido.

#### **PREGUNTA N° 348**

La Ley 27611 - Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, en su artículo 20, establece que el Estado nacional tiene la obligación de proporcionar de manera pública y gratuita medicamentos esenciales, vacunas, leche y alimentos para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable durante el embarazo y la niñez. Estos insumos son considerados fundamentales para mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo, así

como para niños y niñas hasta los tres (3) años. Por lo tanto, se solicita la siguiente información:

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 349**

Listado de medicamentos esenciales: Proporcionar la lista de medicamentos esenciales conforme a la definición establecida en la reglamentación de la norma mencionada, a través del Decreto 515/2021.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 350**

Distribución de medicamentos esenciales: Indicar la cantidad y el detalle de los medicamentos esenciales distribuidos según jurisdicción durante el año 2024 y lo que va del año 2025, así como una proyección total para el año 2025. Además, confirmar si estos medicamentos continúan formando parte del Plan Médico Obligatorio.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 351**

Distribución de vacunas: Informar sobre la cantidad y detalle de las vacunas del calendario nacional de vacunación distribuidas según jurisdicción durante el año 2024 y lo que va del año 2025, así como su proyección total para el año 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en relación a lo planificado y distribuido en 2025 puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 376 del presente informe

En lo que respecta a 2024 se adjunta en el Anexo de la Pregunta N° 351 la planificación 2024 y las dosis distribuidas para el período 2024 (14-12-2023 al 03-12-2024).

Es necesario aclarar que las dosis se envían con anterioridad al inicio del año para que cada jurisdicción cuente con el tiempo necesario para abastecer sus vacunatorios.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 351 – Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 352

Distribución de alimentos: Proporcionar la cantidad y detalle de los alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez distribuidos según jurisdicción durante el año 2024 y lo que va del año 2025, así como su proyección total para el año 2025.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la prestación social destinada a la provisión de alimentos que otorga la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia reviste carácter no remunerativo y se canaliza mediante una transferencia directa mediante una acreditación mensual de fondos a titulares, como un complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos, y a través de los medios de pago que dispone la Administración Nacional de La Seguridad Social (ANSES).

Respecto a la política alimentaria que se implementa en la actual gestión, se remite a la respuesta elaborada a la Pregunta N° 40 de este informe.

Se agrega detalle de beneficiarios de la Prestación Alimentar distribuidos por Jurisdicción, en su condición de niños menores de hasta 17 años y mujeres embarazadas (a partir del tercer mes), calculados a diciembre 2024 y marzo 2025.

### Beneficiarios de la Prestación Alimentar por jurisdicción

Jurisdicción	Embarazadas Diciembre 2024	Menores Diciembre 2024	Embarazadas Marzo 2025	Menores Marzo 2025
BUENOS AIRES	27.537	1.608.607	29.999	1.593.415
CATAMARCA	704	36.493	681	36.217
CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.573	120.609	1.669	119.798
CORDOBA	5.005	315.652	5.579	313.380
CORRIENTES	2.816	150.676	3.283	150.969
CHACO	2.997	189.544	3.687	189.163
CHUBUT	617	32.207	640	31.653
ENTRE RIOS	1.998	124.691	2.238	124.544
FORMOSA	1.239	90.853	1.590	90.948
JUJUY	1.492	85.128	1.384	85.341
LA PAMPA	512	24.999	503	24.926
LA RIOJA	678	36.271	842	36.681
MENDOZA	3.073	192.508	3.149	189.918
MISIONES	2.647	208.463	3.528	206.350
NEUQUEN	640	36.754	670	36.437
RIO NEGRO	931	52.735	999	52.503

SALTA	2.315	191.525	2.731	192.156
SAN JUAN	1.707	98.318	1.727	98.502
SAN LUIS	884	47.762	942	47.565
SANTA CRUZ	308	17.220	291	16.944
SANTA FE	4.839	294.618	5.175	293.245
SANTIAGO DEL ESTERO	2.532	160.255	3.332	161.845
TIERRA DEL FUEGO	128	6.961	143	6.739
TUCUMAN	3.817	218.052	4.262	216.252
	<b>70.989</b>	<b>4.340.901</b>	<b>79.044</b>	<b>4.315.491</b>

Fuente: Ministerio de Capital Humano

La proyección al presente ejercicio se calcula sobre los números antedichos con las oscilaciones propias de cada situación, y de acuerdo a la información que provea ANSES.

Con respecto a las obligaciones emanadas de la llamada Ley Plan 1000 días, puede encontrar información en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 353**

Distribución de leche: Detallar la cantidad y el tipo de leche (fortificada y/o fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no pueden acceder a la lactancia por razones justificadas) distribuida según jurisdicción durante el año 2024 y en lo que va del año 2025, así como su proyección total para el año 2025.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 192 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 354**

Alimentos para el crecimiento y desarrollo: Indicar cuáles son los alimentos considerados por la Autoridad de Aplicación que deben ser cubiertos para el crecimiento y desarrollo saludable durante el embarazo y la niñez, junto con el porcentaje de cobertura.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 355**

ITS - SÍFILIS ¿Cuáles son las acciones que está llevando adelante el Ministerio de salud para el abordaje de esta problemática?

Según el Boletín Epidemiológico N°747, Año 2025, hay un 18% más de casos confirmados de Sífilis en embarazadas si comparamos el acumulado en lo que va del 2025 (semanas epidemiológicas 1 a la 11) con los datos obtenidos entre los años 2020-2024 (medido en mediana acumulada).

En relación a la Sífilis congénita, se solicita se informe si se sigue implementando el Programa Nacional de Prevención de la Sífilis Congénita y, de ser afirmativa la respuesta, cuáles son las principales acciones planificadas para el año 2025 en el marco de la implementación del mismo.

¿Cuáles son las acciones que lleva adelante para asegurar que las y los usuarios del sistema de salud que así lo requieran, accedan al tratamiento adecuado?

¿Cuáles son las acciones que está llevando adelante en materia de prevención?

¿Cuáles son las estrategias en el marco de la atención primaria de la salud?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que continúa desarrollando estrategias integrales para dar respuesta al aumento de casos de sífilis. A saber:

- Fortalecimiento del diagnóstico temprano y tratamiento: Implementación de pruebas rápidas y disponibilidad de tratamientos en centros de atención primaria.
- Capacitación de equipos de salud: Formación continua para garantizar un manejo adecuado de las infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Actualización de las guías de abordaje durante el embarazo a través de un trabajo conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la estrategia de ETMI Plus.
- Colaboración en el ámbito del MERCOSUR: El Ministerio de Salud trabaja en conjunto con los países miembros del MERCOSUR para abordar la problemática de la sífilis y otras ITS.  
Esta colaboración incluye:
  - Intercambio de buenas prácticas: Compartir estrategias exitosas en prevención y tratamiento.
  - Coordinación regional: Implementación de políticas comunes para mejorar el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias.
  - Reuniones periódicas: Participación en encuentros ministeriales para definir estrategias conjuntas y fortalecer los sistemas de salud en la región.

## PREGUNTA N° 356

RÉGIMEN PENAL JUVENIL -Informe los datos correspondientes a delitos cometidos por personas menores de 18 años en los últimos diez años. Detalle por jurisdicción federal, nacional y provincial, tipo de delitos, edad. Informe si se dictó sentencia condenatoria, modalidad de la pena y en su caso, donde se cumplió, detallando en todos los casos, la fuente de la información.

Informe cuántas personas menores de 18 años se encuentran detenidas en centros cerrados, en instituciones semi cerradas o en comisarías. Detalle plazos y causales. En todos los casos detalle la fuente de información.

Informe sobre los datos de participación de personas menores de 16 años en la comisión de delitos, detalle tipo de delitos, edades, jurisdicción y la fuente consultada. Detalle qué trámite se sustanció y su resultado.

Informe la incidencia de las causas penales juveniles con relación al total de las causas penales, por tipo de delito y por jurisdicción.

Cuál es el tipo de establecimiento donde se cumplen las medidas dictaminadas por la justicia, tanto en ámbito Federal como en las jurisdicciones. Desagregue la población penal juvenil por franja etaria.

Informe y detalle cuáles son las políticas que están planificando y las estrategias de intervención y seguimiento para los casos donde participen niños, niñas y adolescentes no punibles.

¿Cuál es la situación de recursos humanos, materiales y presupuestarios, para la implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad, para adolescentes que cometan delitos sancionables con esa medida? Desagregar por jurisdicción federal y provincial.

Informe si tiene previsto avanzar con la creación de programas para la implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad para adolescentes que cometan delitos que son sancionables con dicha medida.

Informe si tienen previsto avanzar con la creación de establecimientos especializados de aprehensión en todo el país, señalando cuál es el tiempo que se destinará a los mismos y los plazos de ejecución, así como las jurisdicciones y/o localidades donde se crearían.

Respecto de los sistemas y programas de protección de derechos para Niños, Niñas y Adolescentes, informe cuál es el presupuesto destinado y ejecutado en los mismos en los últimos 5 años.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el abordaje de adolescentes infractores o presuntos infractores de la ley penal se lleva adelante en el marco del Sistema de Protección Integral desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

No obstante, se aclara que las competencias en materia procesal penal juvenil — incluyendo la implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad, la creación de dispositivos especializados y la asignación de recursos— corresponden exclusivamente a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el artículo 75, inciso 12 de la Constitución Nacional.

A continuación se presenta la información solicitada acerca de la población adolescente en el Sistema Penal Juvenil en las siguientes tablas:

Población adolescente en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por Jurisdicción.									
AÑO 2015 - 2024									
PROVINCIA	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Buenos Aires	2935	2977	2770	2649	2338	2274	2119	2167	2287
CABA	334	211	160	168	137	149	143	137	223
Catamarca	21	12	7	5	11	2	4	4	9
Chaco	250	9	130	263	137	75	16	18	10
Chubut	76	55	68	59	33	14	8	19	2
Córdoba	1074	902	881	901	901	610	622	728	660

Corrientes	44	11	15	21	13	13	4	4	1
Entre Ríos	153	122	142	180	117	109	118	127	77
Formosa	35	64	37	80	7	5	4	7	2
Jujuy	76	31	39	42	24	22	12	15	6
La Pampa	53	51	82	79	16	8	23	15	17
La Rioja	7	10	11	5	0	11	21	18	4
Mendoza	855	641	720	564	466	529	505	465	380
Misiones	44	22	27	2	66	23	46	Sin datos	Sin datos
Neuquén	10	24	26	22	20	10	11	15	23
Río Negro	106	13	72	117	55	22	20	17	41
Salta	108	91	76	77	70	43	49	46	57
San Juan	98	184	191	166	184	191	45	12	5
San Luis	2	Sin datos	7	13	Sin datos				
Santa Cruz	8	3	2	1	3	2	2	4	1
Santa Fe	295	259	216	212	201	208	247	243	149
Santiago del Estero	61	53	27	40	24	29	32	37	41
Tierra del Fuego	10	35	6	11	6	0	0	0	0
Tucumán	514	390	348	208	275	88	54	45	73
<b>TOTAL</b>	<b>7169</b>	<b>6170</b>	<b>6053</b>	<b>5872</b>	<b>5104</b>	<b>4437</b>	<b>4112</b>	<b>4156</b>	<b>4068</b>

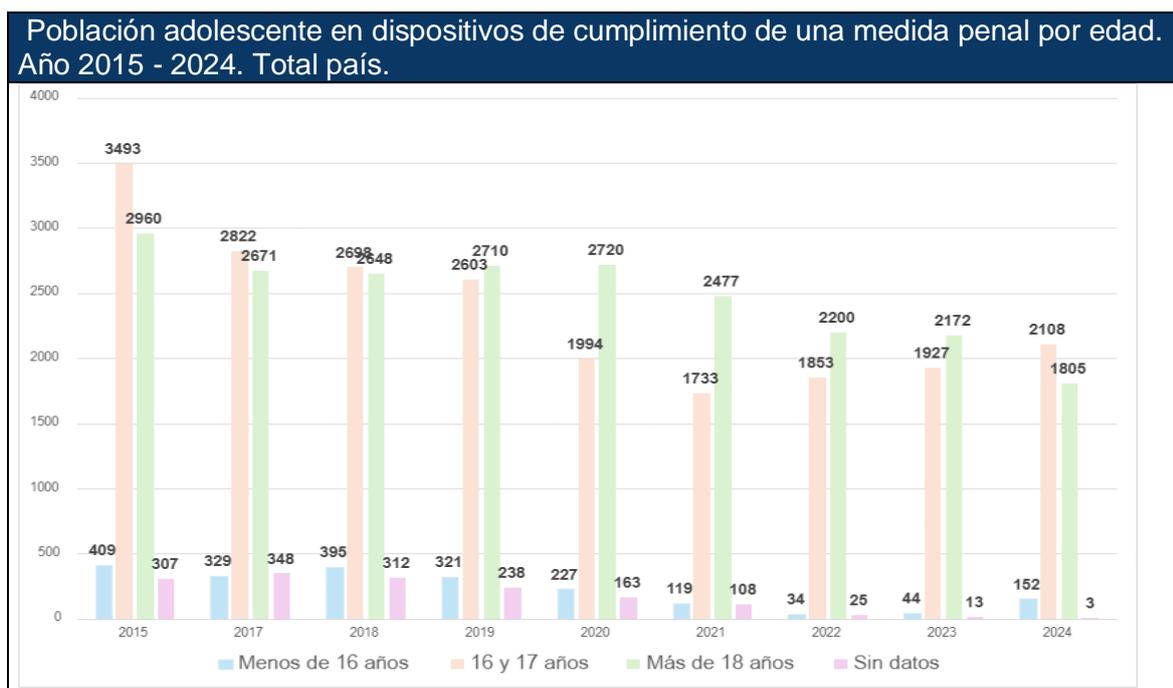
Fuente: MCH, 2025.

Población adolescente en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por bien jurídico protegido. Total país. AÑO 2019 - 2024						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Delitos contra la propiedad	3296	2893	2486	2255	2313	2328
Delitos contra las personas	913	744	679	676	646	551
Delitos contra la integridad sexual	218	250	234	258	284	307
Delitos contra la administración pública	201	183	159	159	184	190
Delitos contra la libertad	136	101	104	113	122	108
Delitos contra la seguridad pública	155	78	84	97	115	98
Delitos contra la salud pública	89	82	93	82	86	65

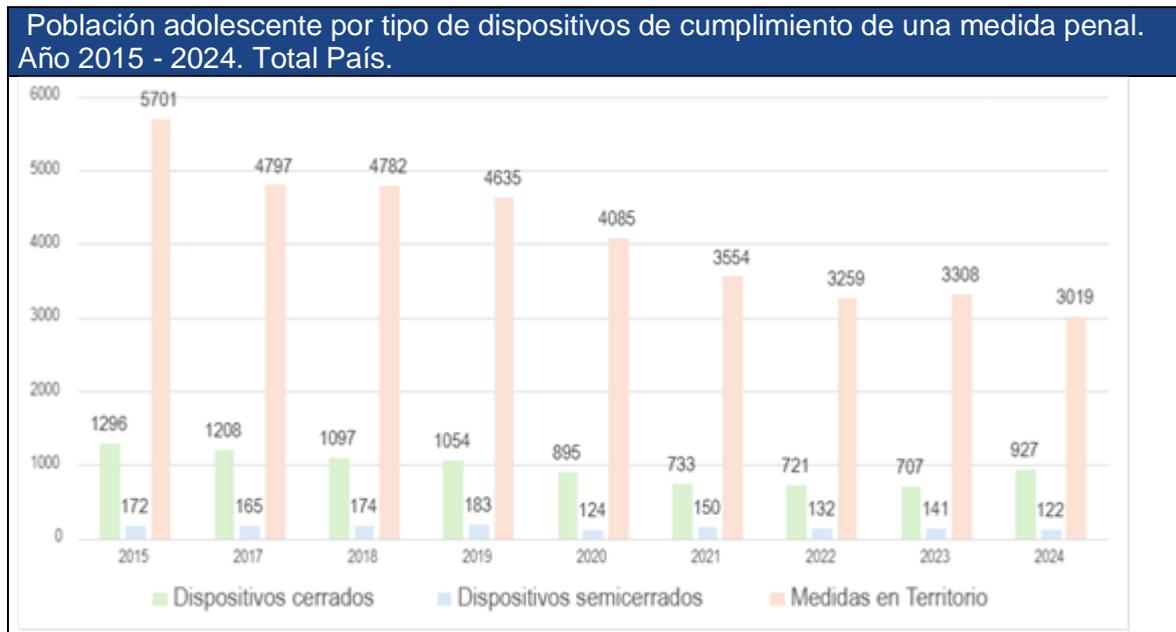
Delitos contra el orden público	24	11	3	4	12	7
Infracción al código de faltas	75	36	12	0	7	0
Otros delitos	58	60	10	32	21	25
Sin datos	707	664	573	436	366	389
<b>Total</b>	<b>5872</b>	<b>5102</b>	<b>4437</b>	<b>4112</b>	<b>4156</b>	<b>4068</b>

Fuente: MCH, 2025.

Nota: La serie se presenta a partir del año 2019, ya que en los períodos anteriores se utilizaban categorías distintas que impiden la comparabilidad.



Fuente: MCH, 2025.



Fuente: MCH, 2025.

**I - Dispositivos de Medidas Penales en Territorio:** incluyen a adolescentes y jóvenes infractoras/es o presuntos infractores a la ley penal, como Dispositivos de Acompañamiento y Supervisión, Programas de Supervisión y Monitoreo, Libertad Asistida, Sistemas de Acompañamiento, entre otros. El trabajo que desempeña el equipo técnico de estos dispositivos consiste en el monitoreo, acompañamiento y supervisión de los adolescentes en territorio, en el marco de su red socio comunitaria y familiar. Desde el punto de vista formal, todos los adolescentes en estos dispositivos deben contar con una medida judicial dispuesta por Juzgados o Tribunales con competencia en la materia. El objetivo principal de este tipo de dispositivo es acompañar a los adolescentes en la elaboración de un proyecto de vida que los aleje de su vinculación con la transgresión y promueva su inclusión en la comunidad a partir del ejercicio de una ciudadanía responsable.

**II - Establecimientos de Restricción de Libertad (Centro semi-cerrado):** alojan adolescentes y jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, generalmente denominados Residencias Socioeducativas. Son establecimientos convivenciales para la aplicación de medidas restrictivas de la libertad dispuestas por Juzgados o Tribunales con competencia en la materia. Los adolescentes pueden salir transitoriamente, en forma autónoma y/o acompañados por operadores, previendo que la realización de las actividades educativas, recreativas, sanitarias y deportivas se desarrollen en ámbitos e instituciones de la comunidad.

**III - Establecimientos de Privación de Libertad (Centro cerrado):** son los dispositivos convivenciales empleados para la aplicación de una medida de privación de libertad, impuesta a adolescentes menores de 18 años infractores o presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales con competencia en la materia. En su mayoría son denominados Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado. Estos centros cuentan con barreras edilicias, muros perimetrales y personal de seguridad a fin de cumplir con las medidas estipuladas.

Población en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por jurisdicción según franja etaria y tipo de dispositivo.  
Al 30/12/2024.

Provincia	Franja etaria	Centro cerrado	Centro semi cerrado	Medida penal en territorio	Prisión domiciliaria	Total
<b>BUENOS AIRES</b>	18 o MÁS AÑOS	303	51	904		1,258
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	306	42	647		995
	MENOR DE 16 AÑOS	25	8	1		34
<b>Total BUENOS AIRES</b>		634	101	1,552		2,287
<b>CABA</b>	18 o MÁS AÑOS	12		33		45
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	67	7	104		178
<b>Total CABA</b>		79	7	137		223
<b>CATAMARCA</b>	18 o MÁS AÑOS			4		4
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			5		5
<b>Total CATAMARCA</b>				9		9
<b>CHACO</b>	18 o MÁS AÑOS			2		2
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	4		4		8
<b>Total CHACO</b>		4		6		10
<b>CHUBUT</b>	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			1	1	2
<b>Total CHUBUT</b>				1	1	2
<b>CÓRDOBA</b>	18 o MÁS AÑOS	22		161		183
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	82		281		363
	MENOR DE 16 AÑOS			113		113
	SIN DATOS			1		1
<b>Total CÓRDOBA</b>		104		556		660
<b>CORRIENTES</b>	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	1				1
<b>Total CORRIENTES</b>		1				1
<b>ENTRE RÍOS</b>	18 o MÁS AÑOS			48		48
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			26	3	29
<b>Total ENTRE RÍOS</b>				74	3	77
<b>FORMOSA</b>	ENTRE 16 Y 17 AÑOS		2			2
<b>Total FORMOSA</b>			2			2
<b>JUJUY</b>	18 o MÁS AÑOS			1		1

	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			5	5
<b>Total JUJUY</b>				6	6
<b>LA PAMPA</b>	18 o MÁS AÑOS			8	8
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	1		8	9
<b>Total LA PAMPA</b>		1		16	17
<b>LA RIOJA</b>	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			4	4
<b>Total LA RIOJA</b>				4	4
<b>MENDOZA</b>	18 o MÁS AÑOS	12	2	156	170
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	24		184	208
	SIN DATOS			2	2
<b>Total MENDOZA</b>		36	2	342	380
<b>NEUQUÉN</b>	18 o MÁS AÑOS			17	17
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			6	6
<b>Total NEUQUÉN</b>				23	23
<b>RIO NEGRO</b>	18 o MÁS AÑOS		1	16	17
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS		1	23	24
<b>Total RIO NEGRO</b>			2	39	41
<b>SALTA</b>	18 o MÁS AÑOS	2	2	7	11
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	14		27	41
	MENOR DE 16 AÑOS	2		3	5
<b>Total SALTA</b>		18	2	37	57
<b>SAN JUAN</b>	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	2		3	5
<b>Total SAN JUAN</b>		2		3	5
<b>SANTA CRUZ</b>	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	1			1
<b>Total SANTA CRUZ</b>		1			1
<b>SANTA FE</b>	18 o MÁS AÑOS			22	22
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	41	6	80	127
<b>Total SANTA FE</b>		41	6	102	149
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	18 o MÁS AÑOS			2	3
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS			38	38
<b>Total SANTIAGO DEL ESTERO</b>				40	41

<b>TUCUMAN</b>	18 o MÁS AÑOS	16		16
	ENTRE 16 Y 17 AÑOS	56	1	57
<b>Total TUCUMAN</b>		72	1	73
<b>Suma total</b>		<b>921</b>	<b>122</b>	<b>3,019</b>
			<b>6</b>	<b>4,068</b>

Fuente: MCH, 2025.

Población menor a 16 años en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por bien jurídico protegido y tipo de delito. Al 30/12/2024. Total país.		
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	TIPO DE DELITO	CANTIDAD
<b>DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD</b>	ROBO	22
	ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS	14
	ROBO AGRAVADO	7
	DANO	7
	HURTO	4
	DAÑO AGRAVADO	3
	TVA ROBO AGRAVADO	2
	DELITO CONTRA LA PROPIEDAD	2
	TVA ROBO	1
<b>DELITOS CONTRA LAS PERSONAS</b>	HOMICIDIO	13
	LESIONES LEVES	5
	HOMICIDIO AGRAVADO	4
	TVA HOMICIDIO	2
	ABUSO DE ARMAS	1
	TVA HOMICIDIO AGRAVADO	1
	HOMICIDIO CULPOSO	1
	LESIONES	1
<b>DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL</b>	ABUSO SEXUAL	9
	VIOLENCIA SEXUAL	2
	DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	2
	TENENCIA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL	1
	DIVULGACION DE MATERIAL PORNOGRAFICO INFANTIL	1
	TENENCIA DE MATERIAL SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL	1
<b>OTROS PRESUNTOS DELITOS</b>	RIÑA	6
	AVERIGUACION DE ILICITO	1
	ABUSO	1
	CONDUCCIÓN PELIGROSA	1
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</b>	AMENAZAS Y COACCIONES	8

<b>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	TENENCIA Y PORTACIÓN DE ARMAS	3
<b>SIN DATOS</b>	SIN DATOS	26
<b>TOTAL</b>		152

Fuente: MCH, 2025.

Población menor a 16 años en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por jurisdicción. Al 30/12/2024.	
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
CÓRDOBA	113
BUENOS AIRES	34
SALTA	5
<b>TOTAL</b>	152

Fuente: MCH, 2025.

Por su parte, el Ministerio de Justicia informa que, de acuerdo con un relevamiento nacional llevado a cabo en todos los poderes judiciales del país por la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del mismo ministerio, durante el año 2023 se iniciaron 44.935 causas penales en las que había, al menos, un imputado/a menor de edad.

Asimismo, de acuerdo con lo reportado por el Registro Nacional de Reincidencia, durante el año 2023 se dictaron 109 sentencias condenatorias a personas menores de 18 años.

El Ministerio de Justicia informa además que, según el proyecto enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo, en los casos de inimputabilidad, el juez debe investigar el hecho ilícito y la posible intervención de terceros. Así mismo, antes de declarar la inimputabilidad o disponer la libertad, se ordena un peritaje psicológico y psiquiátrico para evaluar el riesgo de peligrosidad o reincidencia, además de un informe ambiental sobre las condiciones de vida del involucrado. También se consulta a un equipo interdisciplinario e intervienen organismos de protección de derechos del niño y equipos de salud según la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. El seguimiento y control de la persona inimputable es informado y supervisado mensualmente por el juez y el fiscal.

Además, en el mencionado proyecto de ley se prevé la figura del supervisor que estará a cargo del seguimiento y control del imputado, e intervendrá en los casos de imposición de medidas alternativas a la prisión.

En lo que respecta a la previsión presupuestaria, se remite a la respuesta a la pregunta N° 2072.

### **PREGUNTA N° 357**

**RÉGIMEN PENAL JUVENIL** -Informe cuál es el presupuesto previsto actualmente para programas de reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley penal, con foco especial en educación, salud y formación para el empleo. Desagregue por jurisdicción.

¿Cuántas cárceles para adolescentes hay en todo el territorio nacional, entendiendo como cárcel, los centros cerrados, semicerrados o cualquier otra denominación que tengan las instituciones en donde quedan alojadas las personas menores de edad,

por disposición de un juez penal, de las cuales no pueden retirarse por su propia voluntad?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas 356 y 2072 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 358**

Según el Boletín Epidemiológico N° 747 (Año 2025), los casos confirmados de tuberculosis han aumentado un 29% en comparación con la mediana acumulada de los años 2020-2024, tomando como referencia las semanas epidemiológicas 1 a 11.

En este contexto, el Ministro de Salud ha hecho efectivo el despido del 40% del personal de la Dirección de Respuesta al VIH, Hepatitis y Tuberculosis.

Ante esta situación, se solicita conocer:

¿Qué acciones implementará el Ministerio de Salud para garantizar la continuidad de las estrategias de prevención, detección y tratamiento de la tuberculosis a nivel nacional?

¿Qué área, dependencia o entidad será responsable de realizar estudios y estimaciones sobre las poblaciones más vulnerables?

¿Qué área, dependencia o entidad será responsable de la planificación y ejecución de acciones de prevención?

¿Qué área, dependencia o entidad será responsable de la adquisición y distribución de medicamentos y tratamientos en todo el país?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que a través del Decreto 1138/2024 se establecen las acciones en materia de Tuberculosis. La reorganización del Ministerio asegura la coordinación de estrategias programáticas y los recursos necesarios que permitan la accesibilidad al diagnóstico, tratamiento y seguimiento, mientras que también se promueve la investigación y la prevención desde un enfoque integral.

Las áreas responsables de la temática continúan siendo la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis junto a sus pares provinciales.

Por último, en cuanto a la responsabilidad en estudios y estimaciones sobre poblaciones vulnerables, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni" y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán" serán las entidades responsables de realizar estudios y estimaciones sobre las poblaciones más vulnerables, en colaboración con el área de Tuberculosis de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

## **PREGUNTA N° 359**

Se requiere conocer si el INC ha financiado o cofinanciado la instalación de laboratorios para la lectura de pruebas de VPH en el período comprendido entre 2024 y lo que va de 2025.

Se solicita confirmar si durante los años 2024 y 2025 se han incorporado nuevas provincias, jurisdicciones o localidades a la estrategia del PNPCC.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que durante el periodo 2024 y lo que va del año 2025, el Instituto Nacional del Cáncer (INC) no financió ni cofinanció la instalación de nuevos laboratorios públicos de VPH, toda vez que no corresponde a sus funciones atento su rol de rectoría y articulación.

### PREGUNTA N° 360

Detalle cuantitativo de suero antiescorpiónico distribuido por provincia y jurisdicción, con informe actualizado del stock disponible.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que durante 2024 a nivel nacional se distribuyeron 3.021 unidades de antiveneno escorpiónico (cada unidad se corresponde con 1 frasco ampolla de 2 ml.)

#### Distribución de unidades de antiveneno escorpiónico 2024

PROVINCIA	CANTIDAD
Buenos Aires	63
CABA	-
Catamarca	212
Chaco	59
Chubut	-
Córdoba	759
Corrientes	121
Entre Ríos	26
Formosa	96
Jujuy	20
La Pampa	-
La Rioja	160
Mendoza	2
Misiones	26
Neuquen	-
Rio Negro	6
Salta	116
San Juan	33

San Luis	29
Santa Cruz	-
Santa Fe	571
Santiago del Estero	213
Tierra del Fuego	-
Tucumán	509
Total	3.021

Fuente: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Ministerio de Salud, Abril 2025.

Al día viernes 4 de abril de 2025, el stock disponible es de 924 unidades de antiveneno escorpiónico.

### **PREGUNTA N° 361**

El día 6 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación publicó en un comunicado oficial que tomó la decisión de absorber el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y sus programas dependientes (ver en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-absorbera-las-funciones-del-instituto-nacional-del-cancer> ). Según artículo 2 del Decreto 68/2023, el INC es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”. Se solicita se informe cuáles son las acciones y estrategias planificadas a los efectos de asegurar el acceso a un tratamiento del dolor y cuidados paliativos de los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer y de todo niño, niña y adolescente hospitalizado/a en general.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa, conforme lo indicado previamente, que no ha variado las líneas de trabajo del Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 34 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 362**

Cuántos niños, niñas y adolescentes recibieron durante el año 2024 la asignación económica establecida por el artículo 9° de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, al mes de diciembre de 2024, 2.318 casos recibieron la asignación económica prevista en el artículo 9° de la Ley N° 27.674, de un total de 2.589 pacientes en condiciones de acceder a dicho beneficio. Téngase en cuenta que la asignación económica establecida puede tramitarse o no según la necesidad de la familia de manera presencial en las oficinas de ANSES.

### **PREGUNTA N° 363**

Cuántos niños, niñas y adolescentes solicitaron ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) en lo que va del año 2025, la asignación económica establecida por el artículo 9° de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo con la información disponible al mes de febrero de 2025, 2.630 se encuentran en condiciones de percibir la asignación económica establecida por el Artículo 9° de la Ley 27.674, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

### **PREGUNTA N° 364**

Cuántos niños, niñas y adolescentes recibieron en lo que va del año 2025 la asignación económica establecida por el artículo 9° de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que no se cuenta con la información requerida, ya que la misma se encuentra actualmente en proceso de recopilación y análisis.

### **PREGUNTA N° 365**

Cuántos niños, niñas y adolescentes solicitaron ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) durante el año 2024 la asignación económica establecida por el artículo 9° de la Ley Nacional N° 27.674 - Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, conocida como la “Ley de Oncopediatría”.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo con la información disponible al mes de diciembre de 2024, 2.318 casos realizaron el trámite de solicitud y recibieron la asignación económica establecida por el Artículo 9° de la Ley 27.674, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

### **PREGUNTA N° 366**

El 16 de enero del corriente año, se publicó la Resolución 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que establece criterios médicos exclusivos para la obtención o rechazo de pensiones no contributivas por discapacidad.

Dicha Resolución adopta en un enfoque biomédico al establecer nuevos criterios para la concesión de pensiones no contributivas por discapacidad, proponiendo “evaluar cualitativamente el grado de deterioro psicofísico según los distintos aparatos o sistemas, tomando como base general el baremo del Decreto 478/98” y disponiendo la clasificación de las “afecciones” en función del “grado de incapacidad” que generan, determinando el otorgamiento o rechazo de la pensión mediante cuatro categorías: “Dictamen favorable siempre”, “Evaluable”, “Incapacidad baja” y “Sin incapacidad”.

¿Considera que dicha Resolución, que adopta un enfoque biomédico al centrarse únicamente en aspectos médicos y desestimar los obstáculos sociales, económicos y ambientales que estas personas enfrentan a diario para establecer nuevos criterios para la concesión de pensiones no contributivas por discapacidad, vulnera compromisos internacionales y principios constitucionales vigentes asumidos por el Estado Argentino como Estado firmante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), que tiene jerarquía constitucional (Ley N° 27.044) y obliga al Estado a adoptar el modelo social de la discapacidad y garantizar un enfoque basado en los derechos humanos?

En un comunicado con fecha 27 de febrero del corriente año, y luego de que tomara estado publico el tema, la ANDIS afirmó que el uso de términos como imbecil, idiota, débil mental para clasificar a las personas con discapacidad, se debió a un error. En ese mismo comunicado afirmó que modificaría la Resolución 187/2025 sólo a los efectos de enmendar dicho error. Se solicita se informe si efectivamente esta modificación se ha llevado adelante.

Se solicita se informe de manera detallada cuáles son los resultados de la Auditoría que, según el vocero presidencial en conferencia de prensa del 19 de julio del año pasado (ver en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-argentina-de-la-avivada-que-es-corrupcion-con-el-dinero-de-los-contribuyentes-se-termino>) realizó la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) sobre pensiones por invalidez otorgadas durante gestiones anteriores.

¿Cuántas personas han solicitado la pensión durante el 2024 y en lo que va del 2025?  
¿Cuántas pensiones han sido otorgadas?

¿Cuántas personas han sido auditadas durante el 2024? ¿Cuántas personas han mantenido su pensión?

¿Cuántos meses se prevé llevará realizar la auditoría? ¿Se prevé la finalización para este año?

¿Cuántas personas se planifica se auditarán durante el año 2025?

¿Cuál es el total de personas que la ANDIS evaluará?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 142 y N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 367**

¿Cuáles son las diferencias con las auditorías que está realizando la ANDIS durante este año que según se informa en su página web oficial implica la citación de todas

las personas que tengan una Pensión NO contributiva por Invalidez Laboral otorgada en el marco de la ley 13478 y Decreto 432/97 y sus modificatorias y complementarias, y no incluye a menores y personas ya auditadas en 2024?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 368**

En virtud del anuncio realizado el 27 de marzo por el vocero presidencial sobre la creación, mediante decreto del Poder Ejecutivo, de la Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFITS), solicito información sobre los siguientes aspectos:

**Régimen institucional:** Se requiere confirmar si la ANEFITS funcionará bajo un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera.

**Estructura jerárquica:** Se solicita conocer la estructura organizativa de la agencia, si contará con un directorio u otro esquema de conducción, y cuáles serán los mecanismos de selección de sus autoridades.

**Conflictos de interés:** Se solicita información sobre cómo se prevé abordar los conflictos de interés que puedan surgir en el ámbito de la agencia y qué procedimientos específicos se implementarán para su gestión

**Integración y representación:** Se requiere conocer la composición de la agencia y si contará con comisiones técnicas especializadas.

**Carácter de las decisiones:** Se solicita confirmar si las resoluciones de la ANEFITS serán de cumplimiento obligatorio para:

Todos los organismos del Sector Público Nacional.

Obras sociales reguladas por las leyes 23.660 y 23.661.

La Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

La Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

Entidades de medicina prepaga y prestadores de salud de universidades.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, a la fecha, el Decreto para la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFITS) se encuentra en la Secretaría de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, tal como lo expresó el vocero presidencial.

## **PREGUNTA N° 369**

**Articulación con institucionalidad existentes:** ¿Cómo articulará su accionar con la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC)? ¿Se prevé su integración a la agencia?

Mecanismo de respuesta rápida: Se requiere conocer si se implementará un mecanismo para atender con celeridad los casos que así lo requieran.

Relación con ANMAT: Se solicita aclarar si la ANEFiTS intervendrá previamente a la actuación de la ANMAT o si ambas funcionarán como organismos complementarios.

Comisión asesora: En caso de que se contemple la creación de una comisión asesora, se solicita conocer su integración, funciones y si podrá proponer acciones a la agencia.

Comisión bioética: Se solicita información sobre la posible conformación de una comisión bioética, su composición (incluyendo profesionales del ámbito de la salud, el derecho, la ciencia y tecnología, las ciencias sociales, u otras áreas vinculadas a la bioética) y sus funciones específicas.

Participación de los usuarios: Se requiere conocer de qué manera se garantizará la participación de los y las usuarias del sistema de salud en las decisiones de la agencia.

Acceso a la información: Se solicita confirmar si los informes y procedimientos desarrollados por la ANEFiTS serán de acceso público.

Articulación con jurisdicciones: Se solicita información sobre cómo se prevé la coordinación de la agencia con las diferentes jurisdicciones.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 370**

Dado que el poder ejecutivo nacional decidió interrumpir contratos y poner a la empresa estatal Corredores Viales de cara a su disolución. Qué rutas están previstas ser concesionadas en el territorio argentino . Con respecto a la Ruta Nacional A008 que es una autopista semicircular que bordea la ciudad de Rosario solicitamos saber los mantenimientos que en los últimos 12 meses se han realizado ( desmalezamiento, retiro de residuos a lo largo de la traza,retiro de animales muertos falta de iluminación) y los montos mensuales asignados a su mantenimiento para el 2025. Detallar el estado de la luminaria en el trayecto de la circunvalación y la proyección de su mantenimiento dado que su déficit acarrea riesgo de seguridad vial e inseguridad.

Informe sobre los siguientes puntos relacionados con la política de mantenimiento, construcción, mejora y modificación de la red vial Argentina llevada adelante por la Dirección Nacional de Vialidad

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional expresa que la RN A-008, concesionada a Corredores Viales SA, se han efectuado diferentes tareas como corte de pasto, mantenimiento de luminarias, limpieza de zona de camino, etc.

Con relación al corte de pasto en la zona de banquetas, la empresa ha venido ejecutando dicha tarea con regularidad durante el último año y el transcurso del actual. Si bien pudo existir algún mes en que la misma no haya sido llevada adelante de manera a como es su obligación contractual, desde la supervisión se han realizado

las notificaciones y comunicaciones correspondientes para su subsanación. Cabe aclarar que, en los últimos meses, desde el inicio del nuevo año, los cortes se vienen realizando regularmente.

Por otro lado, los trabajos de limpieza de la zona de camino, se han visto realizados regularmente durante todos los meses, por parte de la empresa concesionaria, habiendo realizado una limpieza de una superficie superior a las 1.2000 hectáreas.

A la vez, durante el último año se han intervenido en el recambio de más de 400 luminarias en toda la traza de la avenida circunvalación.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, la A008 se encuentra contemplada para un futuro Tramo de concesión.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

### **PREGUNTA N° 371**

Dado el artículo 3 de la Ley 27.742 en su artículo 3 ¿Está previsto algún cambio en las competencias, reorganización o disolución de la Dirección Nacional de Vialidad por parte del Poder Ejecutivo?

### **RESPUESTA**

Conforme a lo establecido por la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, la posibilidad de modificar, reorganizar o eliminar dicho organismo, se encuentra actualmente bajo análisis. Mientras tanto, la estructura organizativa vigente de la DNV continúa siendo la actualmente aprobada y en funcionamiento.

### **PREGUNTA N° 372**

Indique el porcentaje de ejecución presupuestaria en base caja de los recursos de la Dirección Nacional de Vialidad por Fuente 11 "Tesoro Nacional". Desagregue el porcentaje por crédito vigente, devengado y pagado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se acompañan en los siguientes cuadros, la ejecución presupuestaria del OD 604 - Dirección Nacional de Vialidad, de acuerdo a la información sustraída del sistema informático e-SIDIF al 31-03-25, mediante el cual

se expone el crédito vigente, devengado y pagado, por inciso y económico del gasto y por programa, para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional:

**OD 604 - Dirección Nacional de Vialidad. Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional  
Gastos Corrientes y de Capital. Millones de Pesos**

Económico/Inciso	Crédito Vigente al 31/03/25	Devengado al 31/03/25	% Dev./CV	Pagado Total*
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>211.888,6</b>	<b>49.511,3</b>	<b>23,37%</b>	<b>51.726,4</b>
1 - Gastos en Personal	162.934,4	44.481,0	27,30%	45.547,9
2 - Bienes de Consumo	5.649,2	824,2	14,59%	948,3
3 - Servicios No personales	43.207,6	4.206,2	9,73%	5.230,2
5 - Transferencias	97,5	0,0	0,00%	0,0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>55.746,2</b>	<b>13.489,2</b>	<b>24,20%</b>	<b>10.378,5</b>
2 - Bienes de Consumo	18.548,6	5.003,6	26,98%	3.881,4
3 - Servicios No personales	23.072,9	6.799,7	29,47%	5.222,6
4 - Bienes de Uso	14.124,6	1.685,9	11,94%	1.274,6
<b>Total General</b>	<b>267.634,8</b>	<b>63.000,6</b>	<b>23,54%</b>	<b>62.105,0</b>

\*Incluye pagado del ejercicio vigente y de ejercicios anteriores

Programa	Crédito Vigente al 31/03/25	Devengado al 31/03/25	% Dev./CV	Pagado Total*
1 - Actividades Centrales	61.206,6	17.673,9	28,88%	11.290,0
16 - Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	202.258,7	45.324,7	22,41%	50.812,4
22 - Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	44,9	2,0	4,47%	2,5
26 - Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral	188,8	0,0	0,00%	0,0
42 - Construcción de Autopistas y Autovías	2.738,5	0,0	0,00%	0,0
43 - Construcción de Rutas Seguras	59,8	0,0	0,00%	0,0
44 - Construcción de Túneles y Puentes Grandes	140,8	0,0	0,00%	0,0
45 - Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación	155,3	0,0	0,00%	0,0
47 - Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte al Plan Vial Nacional	188,2	0,0	0,00%	0,0
48 - Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	603,0	0,0	0,00%	0,0
49 - Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas	29,3	0,0	0,00%	0,0
50 - Repavimentación de Rutas Nacionales	20,8	0,0	0,00%	0,0
<b>Total General</b>	<b>267.634,8</b>	<b>63.000,6</b>	<b>23,54%</b>	<b>62.105,0</b>

\*Incluye pagado del ejercicio vigente y de ejercicios anteriores

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera Internet (e-SIDIF)

Por otro lado, Vialidad Nacional acompaña el siguiente cuadro con el detalle porcentual referido al Ejercicio Presupuestario 2025, desagregado de acuerdo a lo solicitado.

Fuente	Fuente Desc.	Crédito Vigente	% F11	Devengado Consumido	% F11	Pagado	% F11
11	Tesoro Nacional	270.013.355.463	61%	63.773.801.786	54%	46.179.274.946	47%
12	Recursos Propios	3.342.899.326		0		0	

14	Transferencias Internas	149.718.125.023		37.598.380.757		33.696.676.327	
22	Crédito Externo	18.319.899.326		17.786.527.654		17.747.196.695	
	<b>TOTAL</b>	<b>441.394.279.138</b>		<b>119.158.710.197</b>		<b>97.623.147.968</b>	

### **PREGUNTA N° 373**

Informe qué cantidad de obras están en condiciones de ejecutar y porque monto total. De ellas informe cuántas están en actividad y porque monto de contratación total.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información fue brindada en la respuesta a la pregunta 129.

### **PREGUNTA N° 374**

Informe qué cantidad de obras de vialidad se encuentran ejecutadas en un 80% o superior y cuántas de las obras que se encontraban inactivas se reanudaron.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que a continuación, se detallan las obras con un grado superior de avance al 80%:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
BUENOS AIRES	A017	Tramos varios	\$ 30.520	EN EJECUCION	85%	26%
BUENOS AIRES	A017	Tramos varios	\$ 75.428	EN EJECUCION	86%	22%
BUENOS AIRES	A017	Tramos varios	\$ 34.867	EN EJECUCION	97%	65%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino	\$ 1.995	EN EJECUCION	81%	66%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino	\$ 1.223	EN EJECUCION	82%	68%
CÓRDOBA	RN 0008	Autopista Río Cuarto - Holmberg	\$ 24.454	EN EJECUCION	90%	70%
CÓRDOBA	RN 0009	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 236)	\$ 15.086	EN EJECUCION	99%	41%
CÓRDOBA	RN 0038	ORI C4R1	\$ 9.051	EN EJECUCION	94%	57%
CORRIENTES	RN 0012 / RN 0123	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 535)	\$ 5.003	EN EJECUCION	99%	83%
ENTRE RÍOS	RN 0018	Corredor Paraná - Concordia	\$ 48.124	EN EJECUCION	84%	25%
ENTRE RÍOS	RN 0018	Corredor Paraná - Concordia	\$ 24.293	EN EJECUCION	97%	71%
FORMOSA	RN 0011	Corredor Resistencia - Formosa- Viaducto	\$ 2.377	NEUTRALIZADA	95%	71%
JUJUY	RN 0009 / RN 0040 / RN 0052 /	Mantenimiento	\$ 4.363	FINALIZADA	84%	69%
JUJUY	RN 0034	Obras de seguridad hidráulica	\$ 450	FINALIZADA	93%	93%
LA RIOJA	RN 0075	Construcción Distribuidor Int. Nexo Ruta Nac. N° 38/75 -	\$ 16.990	EN EJECUCION	89%	33%
MENDOZA	RN 0007	Sistema Cristo Redentor - Variante Palmira	\$ 36.528	EN EJECUCION	92%	63%
MISIONES	RN 0012	Travesía Urbana de Posadas	\$ 7.588	EN EJECUCION	87%	48%
NEUQUÉN	RN 0040	RN 40 Circunvalación de Villa La Angostura	\$ 17.340	EN EJECUCION	83%	27%
NEUQUÉN	RN 0234	Nuevos Puentes	\$ 4.160	EN EJECUCION	90%	57%
NEUQUÉN	RN 0242	Mantenimiento Rutinario (TFO)	\$ 189	EN EJECUCION	97%	96%
RIO NEGRO	RN 0022	Autopista Chichinales - Cipolletti	\$ 4.233	NEUTRALIZADA	85%	66%
SALTA	RN 0034 / RN 0050	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 406)	\$ 5.230	EN EJECUCION	81%	80%
SALTA	RN 0050	Obra de Seguridad Contrucción de acceso	\$ 854	EN EJECUCION	86%	86%
SANTA CRUZ	RN 3 / RN 40 / RN 281 / RN 288	Mantenimiento Rutinario Varias RN	\$ 14.541	FINALIZADA	81%	71%
SANTA FE	RN 0007	Rehabilitación	\$ 10.353	EN EJECUCION	83%	58%
SANTA FE	RN 0034	RN 0034 Autopista Rosario - Sunchales (Variante Rafaela)	\$ 40.572	NEUTRALIZADA	96%	59%
SANTA FE	RN 11	Puente s/ Río Salado RN11- Km. 462,53- Km. 463,85	\$ 26.513	FINALIZADA	100%	50%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. Finalmente, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

### **PREGUNTA N° 375**

Informe sobre los siguientes puntos relacionados a la Ruta Nacional N° 178, en el tramo correspondiente a la localidad de Villa Eloísa hasta el cruce con la Ruta Nacional N° 9, todo ello dentro de la Provincia de Santa Fe:

- 1) Su estado actual
- 2) Inversiones realizadas en mantenimiento, reparación y demarcación en el trazado desde el año 2024 hasta la actualidad.
- 3) Llamado a licitaciones y adjudicaciones suspendidas o caídas desde el 10 de diciembre del 2023.
- 4) Detalle de obra presupuestadas y que no han sido ejecutadas en el año 2023 - presupuesto 2022 prorrogado- y 2024- presupuesto 2023 prorrogado.
- 5) Acciones previstas a fin de lograr su óptimo mantenimiento y que garanticen la circulación segura por parte de los usuarios.
- 6) Obras proyectadas y/o planificadas para el año 2025 y 2026.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información fue brindada en la respuesta a la pregunta N° 152

### **PREGUNTA N° 376**

Cantidad de vacunas que se han adquirido y como se han distribuido. Detalle jurisdicciones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud planificó la adquisición de las siguientes vacunas para 2025 a través del Fondo Rotatorio de OPS:

<b>VACUNA/INSUMO</b>	<b>Valor de la compra</b>
ANTIRRABICA HUMANA	135.000
BCG	1.100.000
DOBLE ADULTO BACTERIANA DTA	1.630.000
TRIPLE BACTERIANA CELULAR- DPT	805.000

TRIPLE BACTERIANA ACELULAR- DPTa	1.139.040
FIEBRE AMARILLA	670.000
HEPATITIS B ADULTO	800.000
HEPATITIS B PEDIATRICA	305.000
HIB- HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B	1.900
INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B	500
INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA	750
PENTAVALENTE	1.950.000
POLIOMELITICA	2.351.200
ROTAVIRUS JERINGA PRELLENADA (1 DOSIS)	935.000
TRIPLE VIRAL SRP	1.500.000
VARICELA	550.000
SEXTUPLE	5.000
DOBLE VIRAL	900.000
INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA	0
INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER	0
INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA	750
PENTAVALENTE	1.950.000
POLIOMELITICA	2.351.200
ROTAVIRUS JERINGA PRELLENADA (1 DOSIS)	935.000
TRIPLE VIRAL SRP	1.500.000
VARICELA	550.000
SEXTUPLE	5.000
DOBLE VIRAL	900.000
INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA	0
INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER	0

Fuente: Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

Los ingresos correspondientes al primer semestre, a través del Fondo Rotatorio de la OPS, se encuentran actualmente en proceso de arribo al país. Respecto a los ingresos del primer trimestre, se solicitó prioridad en el proceso de nacionalización de las vacunas Doble Viral, Fiebre Amarilla, Antirrábica Humana, Poliomiélitis, Hib y Pentavalente. En cuanto a los ingresos previstos para el segundo semestre, se otorgó conformidad a la reconfirmación de dosis el 21 de marzo de 2025. Actualmente, nos encontramos a la espera de las proformas correspondientes para continuar con el proceso.

En lo que respecta a las dosis de Inmunoglobulina Antitetánica y de Inmunoglobulina Antivaricela Zóster, estos insumos son adquiridos por la Organización mencionada supra. Para el ejercicio 2025 no se realizó la adquisición de los mismos, ya que al momento de cerrar las instancias de reconfirmación se contaba con un stock suficiente para cumplir con la planificación estimada.

Asimismo, se planificó la adquisición de vacunas por mecanismo de compra nacional para 2025 de las siguientes vacunas:

<b>VACUNA/INSUMO</b>	<b>Valor de la compra</b>
FIEBRE HEMORRÁGICA ARGENTINA	30.720
HEPATITIS A ADULTO	50.000
HEPATITIS A PEDIÁTRICA	660.000
INMUNOGLOBULINA T	200
NEUMOCOCCICA CONJUGADA (20-VALENTE)	2.400.000
MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135	3.000.000
MENINGOCOCICA B	6.100
VPH	315.000
VPH	800.00
VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO BIVALENTE	250.000
ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE	5.150.000
ANTIGRIPAL PEDIATRICA TRIVALENTE	1.160.000
ANTIGRIPAL ADYUVANTADA ADULTO	2.300.000

Fuente: Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

En relación a las dosis planificadas y distribuidas se adjunta información correspondiente al ejercicio 2025, dado que las compras que inician a partir de agosto de 2024 corresponden a las dosis consumidas en la distribución 2025. La distribución de lo planificado 2025 comienza a partir del 4/12/2024.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 376 - Informe 142](#)

Puede consultar más información en la respuesta a la Pregunta N° 351 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 377**

Etiquetado

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud de la Nación como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.642 de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 151/2022, informe los criterios de valoración jurídica empleados para llevar a cabo estas modificaciones, acompañados de la evidencia científica que respalda dichas decisiones, así como una evaluación clara sobre el impacto en la salud pública como consecuencia de las Disposiciones N° 11362/2024 y N° 11378/2024 de la ANMAT.

¿Considera que las mismas desvirtúan el espíritu de la ley N° 27.642, diseñada para garantizar el derecho a la salud a través del acceso de parte de consumidores y consumidoras a información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas para promover la toma de decisiones asertivas y activas? Justifique su respuesta.

¿Considera que dichas Disposiciones promueven información confusa, la publicidad de alimentos no saludables, habilitan el acceso de los mismos en espacios que se encontraban prohibidos por la Ley N° 27.642, entre otras acciones, desprotegiendo especialmente a grupos en mayor situación de vulnerabilidad por la exposición a la mercadotecnia como las niñas, niños y adolescentes? Justifique su respuesta.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable 27.642 y su Decreto reglamentario no fueron modificados ni derogados, por lo cual su espíritu no se ha desvirtuado; continúan promoviendo información clara y sencilla a la población.

Por su parte, la Disposición ANMAT 2673/22 implementó el Sistema de sellos y advertencias nutricionales como herramienta para la gestión de los procedimientos establecidos por la Ley 27.642.

En atención a que la mencionada Ley y su Decreto reglamentario se implementaron en su totalidad, se consideró necesaria la actualización de la Disposición ANMAT 2673/22, que se realizó a través de la Disposición ANMAT 11362/2024 .

Por su parte, la Disposición ANMAT 11378/24 derogó a la Disposición ANMAT 6924/22. Al respecto, cabe destacar que la disposición ANMAT 6924/22 establecía que toda publicidad, promoción y/o patrocinio dirigida al público de alimentos y bebidas analcohólicas envasados que contengan al menos un sello de advertencia (incluyendo en éstos las leyendas precautorias sobre edulcorantes y/o cafeína) debía adecuar su contenido una vez adecuados los rótulos conforme a los plazos previstos en el cronograma de la Disposición ANMAT 2673/22.

A luz de la experiencia adquirida en la aplicación de la referida Disposición ANMAT 6924/22, se efectuó una revisión en función de las competencias de orden sanitario de esta administración Nacional, que llevó a su derogación y dictado de la Disposición ANMAT 11378/24.

Dichas disposiciones, no desprotegen a grupos como niñas, niños y adolescentes ya que expresamente prohíben “publicitar, promocionar y/o patrocinar alimentos y bebidas analcohólicas envasados dirigidos especialmente a niños y adolescentes” y consignar en los rótulos “personajes infantiles”, entendidos como “aquellos dirigidos a niños y adolescentes”.

### **PREGUNTA N° 378**

¿Qué acciones se llevan adelante para abordar la prevención y erradicación de las violencias por razones de género y cumplir con la Ley 26.485?

¿Cuáles son las acciones que se desarrollan para cumplir con la Ley Micaela (Ley 27.499)?

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Estado para erradicar la violencia de género y cómo se están abordando?

¿Cómo se evalúa el impacto de las capacitaciones realizadas bajo la Ley Micaela en los funcionarios públicos?

¿Existen programas de acompañamiento a las víctimas de violencia de género en el marco de la Ley 26.485?

¿Se han reanudado las capacitaciones previstas para la Administración Pública Nacional (APN) y el Poder Ejecutivo?

### **RESPUESTA**

Para información sobre el cumplimiento de la ley 26.499 usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1960 del presente Informe.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa que los desafíos que enfrenta el Estado en relación con la violencia es seguir educando en la prevención y, en ese sentido, evalúa el impacto de las capacitaciones con una encuesta al finalizar el curso. Dichas capacitaciones nunca han sido interrumpidas. La capacitación la lleva adelante las áreas de recursos humanos de cada organismo como lo establece la ley y, desde la Secretaría de Derechos Humanos, se brindan en el campus virtual.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia señala que en el marco de la Ley N° 26.485, “de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, desde la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos se realiza el acompañamiento tanto a víctimas directas como indirectas.

El “Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo (ACOMPANAR)” está orientado a las víctimas directas. El “Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas (PAU)” está dirigido a las víctimas indirectas.

Además, la Ley N° 27.452, “Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes (RENNyA)” también está destinado a las víctimas indirectas, en este caso a los de víctimas de violencia extremas cuando su progenitor o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora.

### **PREGUNTA N° 379**

En relación a la situación epidemiológica de sarampión:

Informe acerca de las acciones llevadas adelante a los efectos de concientizar acerca de la importancia de la vacunación.

Cantidad de vacunas que se han adquirido y como se han distribuido.

Informe acerca de las acciones llevadas adelante a los efectos de asegurar la disponibilidad de las vacunas en las jurisdicciones.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 380**

Habida cuenta de que el Poder Ejecutivo Nacional ha comunicado oficialmente la decisión de retirar al Estado argentino de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y no habiendo aparentemente reconsiderado dicha determinación, informe:

¿A través de qué instrumento o acto administrativo se ha formalizado dicha decisión? Sírvase indicar y remitir los informes y/o dictámenes técnicos y jurídicos previos y toda actuación o documentación que integre y respalde dicho acto administrativo.

¿Qué análisis y evaluación acerca de la viabilidad, efectos jurídicos e impactos en términos de cooperación internacional y regional y en materia de política pública de salud han sustentado dicha decisión, o bien sugerido su reconsideración? Máxime, cuando el Congreso de la Nación Argentina ha aprobado por Ley N° 13.211 la Constitución de la OMS, y por Ley N° 26.256 el Convenio Básico entre la Argentina y la OPS/OMS sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades.

De no haber sido reconsiderada la decisión, informe a través de qué mecanismo ha formalizado la Cancillería Argentina las instrucciones para iniciar el proceso de retiro del Estado Argentino ante la OMS, en qué estado se encuentra dicho proceso y si la salida de Argentina será sometida a consideración de la Asamblea Mundial de la Salud en la 78° edición de ese encuentro a celebrarse a finales de mayo próximo en Ginebra, Suiza.

### **RESPUESTA**

Atento lo instruido por el Sr. Presidente de la Nación por Instrucción Presidencial IPRES-2025-1-APN-PTE, el 17 de marzo del corriente, mediante Nota ENAUN 100/2025, la Representación Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas le

remitió al Secretario General de la ONU una nota firmada por el Sr. Canciller, en su carácter de depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, en la que se informa la decisión de la República de denunciar, en los términos de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de retirarse de la Organización, efectiva al año de recepción de la nota mencionada.

Con respecto al “Convenio Básico entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmidades”, firmado el 16/06/2005, aprobado por ley 26.256 y en vigor desde el 16 de agosto de 2007, sus partes son la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con lo que el mismo continuará vigente a pesar de que la Argentina se retire de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Aún no se ha recibido la agenda para la 78° de la Asamblea Mundial de la Salud, a celebrarse a finales de mayo próximo en Ginebra, Suiza.

### **PREGUNTA N° 381**

#### **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

Entornos digitales seguros y saludables para infancias y adolescencias

Se solicita se informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que resulten competentes, ha implementado o implementará en el futuro próximo, medidas que promuevan el uso reflexivo, seguro y responsable de los entornos digitales y el desarrollo de hábitos digitales saludables.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 788 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 382**

#### **LEY NAC DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

Contemplando que el Ministerio de Salud de la Nación ha hecho efectivo el despido del 40% de la planta de la Dirección de Respuesta al VIH, Hepatitis y Tuberculosis, se solicita se informe cuales son las acciones que se llevarán adelante a los efectos de asegurar que se cumplan las funciones de dicha dirección.

Si se dispondrá del financiamiento necesario y asegurar la disponibilidad de recurso humano capacitado en todos los niveles del sistema de salud a los efectos de asegurar la implementación efectiva de la Ley N° 27.675.

Detalle de compras de preservativos que se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, por año;

Mecanismos de distribución de preservativos, su trazabilidad y las cantidades entregadas a cada jurisdicción;

Detalle de compras de reactivos que se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha para llevar adelante:

la Prueba de carga viral

la Prueba de ELISA

el Recuento de CD4 CD8

la Prueba de hepatitis B y C

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que todos los procesos de compras se encuentran a disposición del público a través del Sistema COMPR.AR cuyo sitio web es: <https://comprar.gob.ar/> . Para acceder a ellos deberá ingresar a la solapa de "Búsqueda de Procesos" e indicar el Servicio Administrativo "310- Ministerio de Salud" y la Unidad Operativa de Contrataciones "80/000 - Dirección General de Administración - MS".

El organismo destaca que la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva ha dispuesto, dentro de su esquema organizacional, un área especializada en Abordaje de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) cuya responsabilidad primaria es la de diseñar, implementar y monitorear las acciones de prevención y detección oportuna de infecciones de transmisión sexual en el marco de la promoción de la salud sexual y reproductiva. Para ello, esta área se ocupa de asistir técnicamente a autoridades jurisdiccionales y brindar capacitaciones a equipos técnicos sobre la prevención de ITS; elaborar contenidos para la prevención de de ITS y la promoción de la doble protección.

El Ministerio de Salud detalla a continuación las cantidades de preservativos entregadas a cada jurisdicción a través de los botiquines remediar de salud sexual durante el año 2024.

### Preservativos distribuidos por la DNSSR en el año 2024 por jurisdicción:

Jurisdicciones	Total general
<b>BUENOS AIRES</b>	<b>651600</b>
<b>CATAMARCA</b>	<b>42624</b>
<b>CHACO</b>	<b>117936</b>
<b>CHUBUT</b>	<b>36288</b>

<b>CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>	<b>10368</b>
<b>CÓRDOBA</b>	<b>234720</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>110304</b>
<b>ENTRE RIOS</b>	<b>131184</b>
<b>FORMOSA</b>	<b>35568</b>
<b>JUJUY</b>	<b>64080</b>
<b>LA PAMPA</b>	<b>28944</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>37152</b>
<b>MENDOZA</b>	<b>110160</b>
<b>MISIONES</b>	<b>111744</b>
<b>NEUQUÉN</b>	<b>43632</b>
<b>RIO NEGRO</b>	<b>10368</b>
<b>SALTA</b>	<b>79056</b>
<b>SAN JUAN</b>	<b>38016</b>
<b>SAN LUIS</b>	<b>20736</b>
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>15552</b>
<b>SANTA FE</b>	<b>238464</b>
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>123120</b>
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	<b>13680</b>

<b>TUCUMAN</b>	<b>123120</b>
<b>OTROS DESTINOS</b>	<b>2160</b>
<b>Total general</b>	<b>2430576</b>

Fuente: Sistema Integrado de Reportes de Logística y Medicamentos (SIR - Remediar) y Departamento de Insumos de la DNSSyR, abril 2025.

En respuesta a las compras de preservativos, no hubo órdenes de compras vigentes para el período solicitado. Por su parte la distribución realizada a las jurisdicciones fue la siguiente:

	AÑO 2024		DICIEMBRE 2023	
	Trtransferencia en Preservativos	Valor de las Transferencias en Preservativos	Transferencia en Preservativos	Valor de las Transferencias en Preservativos
Jurisdicción	Unidades	En \$	Unidades	En \$
<b>Buenos Aires</b>	40608	392226.36	44352	259902.72
<b>CABA</b>	79776	621760.92	89280	523180.80
<b>Catamarca</b>	31968	187349.56	14400	84384.00
<b>Chaco</b>	21024	123211.28	7200	42192.00
<b>Chubut</b>	58752	344315.84	36000	210960.00
<b>Córdoba</b>	113184	663316.48	74880	438796.80
<b>Corrientes</b>	55296	324070.12	18720	109699.20
<b>Entre Rios</b>	78912	693830.04	40320	236275.20
<b>Formosa</b>	24768	145147.56	11520	67507.20
<b>Jujuy</b>	96768	567105.56	28800	168768.00
<b>La Pampa</b>	0	0	0	0
<b>La Rioja</b>	34272	200860.24	7200	42192
<b>Mendoza</b>	72288	732124.56	36000	210960.00

<b>Misiones</b>	23904	140089.48	11520	67507.20
<b>Neuquén</b>	60192	352755.64	28800	168768.00
<b>Rio Negro</b>	53568	313939.56	28800	168768.00
<b>Salta</b>	58752	344315.84	21600	126576.00
<b>San Juan</b>	58752	344315.84	28800	168768.00
<b>San Luis</b>	129888	1069688.56	93600	548496.00
<b>Santa Cruz</b>	24768	145164.56	0	0
<b>Santa Fe</b>	149184	874287.68	67680	396604.80
<b>Santiago del Estero</b>	57888	647740.56	21600	126576.00
<b>Tierra del Fuego</b>	24768	145157.56	0	0
<b>Tucumán</b>	65088	689932.56	28800	168768.00
<b>TOTAL</b>	<b>1414368</b>	<b>10062716.36</b>	<b>739872</b>	<b>4335649.92</b>

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

Detalle de compras de reactivos que se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha para llevar adelante:

- Prueba de carga viral (CV VIH)**

<b>TIPO</b>	<b>N°</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>CANTIDAD (Determinaciones)</b>
AMPLIACIÓN	80-0079-LPU22	80-0011-OC24	5952
AMPLIACIÓN	80-0079-LPU22	AMP N°1 - 80-9/143-OC23	11112

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **CV HBV PCR**

TIPO	N°	ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD (Determinaciones)
LICITACIÓN PÚBLICA	80-0053-LPU23	80-0076-OC24	1056
LICITACIÓN PÚBLICA	80-0053-LPU23	80-0077-OC24	864

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **CV HCV PCR**

TIPO	N°	ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	80-0053-LPU23	80-0076-OC24	1.500
Licitación Pública	80-0053-LPU23	80-0077-OC24	1.248

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Prueba de ELISA (Elisa Sifilis)**

TIPO	N°	ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD (Determinaciones)
AMPLIACIÓN	80-0079-LPU22	80-0011-OC24	15.168

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Elisa VIH**

TIPO	N°	ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD (Determinaciones)
AMPLIACIÓN	80-0079-LPU22	80-0012-OC24	79.968

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Elisa antiHBc**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	EX-2023-66984164- -APN-DCYC#MS	90.720

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- Elisa antiHCV**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- -APN-DCYC#MS	126.432

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- Elisa HBsAG**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- -APN-DCYC#MS	581.184

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- Elisa antiHCV**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- -APN-DCYC#MS	126.336

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- Elisa HAV Total**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- - APN-DCYC#MS	14.976

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Elisa HAV igM**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- - APN-DCYC#MS	19.968

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Elisa antiHBc IgM**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- - APN-DCYC#MS	13.824

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Elisa antiHBs**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- - APN-DCYC#MS	16.512

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Elisa HBeAG/aHBe**

TIPO	N°	EXPEDIENTE	CANTIDAD (Determinaciones)
Licitación Pública	INTERNACIONAL	04/23 EX-2023-66984164- - APN-DCYC#MS	5.568

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Recuento de CD4 CD8**

#### CD4 ABS. Y RELATIVI

TIPO	N°	ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD (Determinaciones)
Ampliación	80-0079-LPU22	80-0013-OC24	2.250

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. Abril 2025.

- **Prueba de hepatitis B y C**

De las pruebas rápidas de B y C se han iniciado las solicitudes de adquisición.

### PREGUNTA N° 383

Entornos digitales seguros y saludables para infancias y adolescencias

Se solicita se informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que resulten competentes, ha implementado o implementará en el futuro próximo, medidas en materia de protección de las infancias y adolescencias como consumidores y usuarios, identificando sus singularidades y contemplando su vulnerabilidad.

Se solicita se informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que resulten competentes, ha implementado o implementará en el futuro próximo, medidas que promuevan el acceso a contenidos adecuados a su edad.

Se solicita se informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que resulten competentes, ha implementado o implementará en el futuro próximo, medidas que garanticen que los productos y servicios digitales tengan en cuenta, desde su diseño y por defecto, el interés superior del niño.

Se solicita se informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que resulten competentes, ha implementado o implementará en el futuro próximo, medidas que promuevan

La capacitación de cuidadores y cuidadoras, equipos docentes y equipos de salud a los fines de concientizar sobre los riesgos y perjuicios asociados con el uso inadecuado de los mismos.

Cuál es el presupuesto asignado para el Programa Nacional de prevención y concientización contra el grooming o Ciberacoso Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 788 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 384**

¿Que explicaciones tiene para dar sobre el proceso de elaboración y dictado del Decreto 1146/2024, dado las dudas razonables que se han suscitado alrededor de las operaciones en el mercado financiero que se dispararon a posteriori de la publicación del mencionado Decreto? Aporte todos los elementos que considere necesarios para despejar acerca de las presuntas irregularidades en el uso de información privilegiada.

¿Cuáles son las prácticas implementadas para promover la transparencia en los procesos de toma de decisiones, incluyendo los mecanismos de declaración de intereses, la regulación (identificación y gestión) de posibles conflictos de interés, y los protocolos establecidos para la comunicación con terceros, a fin de evitar discusiones informales sobre asuntos gubernamentales sensibles?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el proceso de elaboración fue el regular, por cuanto del expediente se extraen las intervenciones de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía como así también la Comisión Nacional de Valores, entidad descentralizada en el ámbito de dicha Secretaría. En esa sintonía, también se expidieron los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y de la Secretaría Legal y Técnica.

Es dable destacar que el impulso de la medida tuvo su origen en la Subsecretaría de Desregulación, de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública.

Se adjuntan las intervenciones técnicas y jurídicas en el expediente EX-2024-94997537-APN-DGDYD#JGM

Ver archivos "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - IF-2024-94932210-APN-SSD%MDYTE.pdf", "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - IF-2024-101039204-APN-GAYM%CNV.pdf", "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - IF-2024-127088012-APN-DGAJ%MEC.pdf", "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - IF-2024-141898052-APN-DGAJ%SLYT.pdf", "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - PV-2024-99915551-APN-SF%MEC.pdf", "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - PV-2024-101695136-APN-GED%CNV.pdf" y "Anexo Pregunta N° 384, Informe 142 - PV-2024-126069241-APN-SF%MEC.pdf".

### **PREGUNTA N° 385**

Cuáles son las acciones planificadas para el 2025 a los efectos de llevar adelante el Programa Nacional de prevención y concientización contra el grooming o Ciberacoso Contra Niñas, Niños y Adolescentes

El Artículo 5 de la Ley N° 27.590 “Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes”, establece que se debe incluir como pantalla de inicio de teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, tablets, y otros dispositivos tecnológicos, información acerca de la peligrosidad de sobreexposición en las redes de niñas, niños y adolescentes; acerca de la existencia de delitos cibernéticos haciendo especial énfasis en los de carácter sexual que atentan a la integridad de niñas, niños y adolescentes; así como aconsejar el rechazo de los mensajes de tipo pornográfico; advertir sobre la peligrosidad de publicar fotos propias o de amistades en sitios públicos; recomendar la utilización de perfiles privados en las redes sociales; sugerir no aceptar en redes sociales a personas que no hayan sido vistas físicamente y/o no sean conocidas; brindar información respecto a cómo actuar ante un delito informático; entre otras.

Se solicita se informe si el Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad competente, ha llevado adelante acciones para asegurar que se incluyan estos mensajes en las pantallas de inicio y cuáles han sido las mismas.

Cuántos sitios de internet locales o extranjeros ha bloqueado el ENACOM por incumplir con las leyes de promoción y protección de derecho de niñas, niños y adolescentes que transitan en los entornos digitales.

¿Se prevé realizar campañas de información y capacitación en el uso de las tecnologías para que el mundo adulto acompañe a niñas, niños, y adolescentes tanto en el uso lúdico como pedagógico? ¿Cuándo? ¿dirigida a quienes?

A partir de la publicación del Decreto 407/2022 (específicamente en su artículo 3), de Reglamentación de la Ley N° 27.590 “Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes”, se crea el OBSERVATORIO del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL GROOMING O CIBERACOSO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, como organismo técnico encargado de monitorear el cumplimiento de dicha ley y de generar estadísticas nacionales vinculadas a la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco del ejercicio de la ciudadanía digital. Se requiere conocer si el Observatorio ha sido creado, o cuáles son las acciones que se han llevado adelante para hacer efectiva dicha creación. En caso de que el observatorio esté funcionando se requiere saber si se han llevado adelante algún tipo de estudio a los efectos de dimensionar el impacto del uso de la tecnología y el entorno digital en la vida y derechos de niñas, niños y adolescentes y cuáles han sido los resultados.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 788 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 386**

¿Qué medidas tiene previstas el Poder Ejecutivo para prevenir y reducir los riesgos de epidemias y pandemias zoonóticas emergentes y reemergentes en el país?

¿Qué acciones se llevan adelante a los efectos de fortalecer la vigilancia epidemiológica de los planes sanitarios nacionales reforzando la seguridad alimentaria, tanto en su modalidad pasiva como activa?

¿Se contempla la posibilidad de armonizar las normativas sanitarias y ambientales nacionales, provinciales y municipales garantizando un enfoque integral de salud pública?

¿Qué estrategias se implementan para el control y eliminación de enfermedades zoonóticas endémicas, enfermedades tropicales desatendidas y enfermedades transmitidas por vectores?

¿Qué estrategias de vigilancia epidemiológica y gestión de riesgos sanitarios y ambientales está implementando el Poder Ejecutivo Nacional dentro del enfoque de Una Sola Salud?

¿Se prevé promover la estandarización de metodologías de vigilancia epidemiológica y gestión ambiental en todo el territorio nacional?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que está trabajando en conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Subsecretaría de Ambiente de la Nación en la vigilancia y control de enfermedades zoonóticas emergentes y reemergentes bajo la estrategia de “Una Salud”, como influenza aviar, encefalitis equina del oeste y fiebre amarilla.

Para la eliminación de enfermedades zoonóticas endémicas como rabia, la estrategia principal es la vacunación antirrábica de perros y gatos en donde el Ministerio de Salud provee los insumos biológicos a las jurisdicciones para sus campañas. En cuanto a otra enfermedad endémica como equinococosis quística/hidatidosis, el Ministerio de Salud tiene como estrategia la desparasitación de perros y el diagnóstico precoz en las personas, principalmente niños, con la entrega del tratamiento específico para las personas y los antiparasitarios para los animales.

Para las estrategias que se implementan para el control del dengue sírvase dirigirse, como complementario, a la pregunta N° 174.

## **PREGUNTA N° 387**

### **LEY NAC DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

Específicamente en lo que refiere al tratamiento integral de VIH y la implementación de la LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC- N° 27.675, que, conforme a su Art. 3°, prevé el acceso universal y gratuito al tratamiento, fármacos y medicamentos contra el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), entre otras cuestiones:

Cómo se garantiza el acceso a los análisis de cargas virales y linfocitos CD4 a todas las personas con VIH;

Protocolo para el seguimiento de pacientes con VIH, en relación a frecuencia, seguimiento y análisis de las cargas virales y CD4;

Número de personas con VIH atendidas en los efectores públicos de salud durante el año 2024 y en lo que ha transcurrido del año 2025;

Motivos que impiden la entrega multimensual de ARV como modalidad permanente;

Situación de la Argentina en relación a las metas 90-90-90 propuestas por ONUSIDA;

Campañas de concientización y prevención del HIV e ITS llevadas adelante detallando medios, mecanismos, contenido e impacto de las mismas;

Cantidad de PEP (profilaxis postexposición) que se distribuye, detallando cantidad por provincia y disponibilidad en efectores públicos locales;

Si se han distribuido, durante el 2024, métodos de protección como campos de látex y/o preservativos para vulvas.

Se prevé, para el año 2025, la distribución gratuita de métodos de protección como campos de látex y/o preservativos para vulvas. En caso afirmativo, especifique una fecha estimativa.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el acceso a los análisis de cargas virales y linfocitos CD4 está garantizado a través del sistema público de salud, en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 27.675. Estos análisis son esenciales para el monitoreo del estado de salud de las personas con VIH y se realizan en laboratorios especializados distribuidos en todo el país.

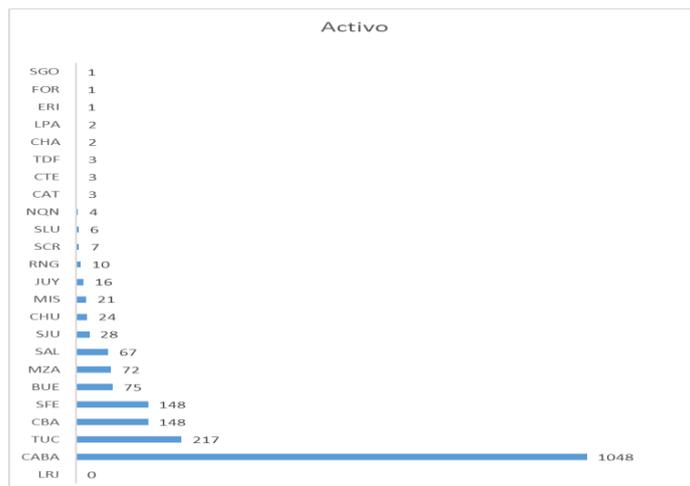
Por su parte, el protocolo de seguimiento de pacientes con VIH incluye controles periódicos de carga viral y linfocitos CD4, con una frecuencia mínima de dos veces al año, dependiendo del estado clínico del paciente. Además, se promueve la adherencia al tratamiento antirretroviral y la prevención de coinfecciones.

En 2024, aproximadamente 65,000 personas con VIH recibieron tratamiento en el sistema público de salud. Los datos preliminares de 2025 indican una continuidad en la atención, con un enfoque en la descentralización de servicios para mejorar el acceso.

Cabe destacar que la entrega multimensual de antirretrovirales (ARV) enfrenta desafíos logísticos que permitan garantizar un suministro equitativo en todas las regiones del país. Sin perjuicio de lo expuesto, se realiza distribución trimestral y la decisión de entrega por uno, dos o tres meses queda a cargo de las farmacias de dispensa hospitalaria en las jurisdicciones.

Nuestro país ha avanzado significativamente hacia las metas 90-90-90. Sin embargo, persisten desafíos en la detección temprana y la vinculación al sistema de salud.

Por último, respecto de la estrategia de PEP, se continúa con la distribución habitual según la solicitud y rendición de cada jurisdicción, a saber:



Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025

### PREGUNTA N° 388

En relación con el DNU 62/2025, publicado en el Boletín Oficial el 6 de febrero de 2025, que prohíbe los tratamientos y cirugías de cambio de género en personas menores de 18 años, se advierte que dicha medida contraviene el reconocimiento de la identidad de género establecido en la Ley 26.743 de Identidad de Género, así como los principios del interés superior del niño, la autonomía progresiva y el pleno respeto al desarrollo de la personalidad. Además, vulnera derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes consagrados en la Ley 26.061 y en el Código Civil y Comercial de la Nación, todos de jerarquía constitucional y convencional.

En este sentido, el fallo de la jueza Elena Amanda Liberatori, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sostiene que la aplicación inmediata del DNU 62/2025 "restringe, coarta, impide y obtura el acceso a la salud de niños y adolescentes trans en la CABA, además de negarles el reconocimiento de su propia identidad, lo que resulta discriminatorio". La sentencia, dictada en respuesta a un amparo presentado por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), ordena al gobierno porteño garantizar tanto la continuidad de los tratamientos iniciados antes de la entrada en vigor del decreto como el acceso a nuevos procedimientos.

Por lo expuesto, se solicita se informe si el gobierno tiene previsto revocar o modificar esta disposición.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, luego de un exhaustivo análisis bibliográfico, no existen estudios longitudinales prospectivos controlados al respecto, aun considerándose que la transición social no exitosa puede afectar severamente al niño, su familia y entorno social en general.

Tampoco existe evidencia suficiente sobre el impacto de la supresión de la pubertad en adolescentes que experimentan disforia de género, ni se pueden sacar conclusiones acerca del impacto pre - post sobre los síntomas de la misma, ni en satisfacción corporal, desarrollo cognitivo o salud psicosocial, aparte de los riesgos de complicaciones de salud general, particularmente ósea y cardiometabólica.

En ese sentido, es relevante destacar que son necesarias evaluaciones clínicas protocolizadas de las complicaciones posteriores que pueden resultar y de los potenciales beneficios de tratamientos psicológicos preventivos en los pacientes con disforia de género que se someten a tratamiento hormonal.

### **PREGUNTA N° 389**

¿Qué presupuesto se ejecutó para garantizar la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Desglosar según provincia.

¿Cuál es el estado de situación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en relación con su implementación, la elaboración de contenidos, la promoción de la capacitación docente y la situación laboral de los trabajadores involucrados?

¿Existen programas específicos para sensibilizar y capacitar a los profesionales de la salud en relación con los derechos reproductivos y sexuales de las personas adolescentes y de la comunidad transgénero?

¿Cuáles son las acciones y el presupuesto destinado para trabajar en la prevención del embarazo no deseado en adolescentes y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en materia de salud sexual y planificación de vida?

¿Cuál es el presupuesto específico asignado al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI)?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que al formular el presupuesto 2025 para la Secretaría de Educación, se han reorganizado las prioridades, creando líneas de ejecución que simplifican el ejercicio presupuestario. El Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, contempla el desarrollo de actividades que están dentro de la Educación Sexual Integral.

Las principales acciones que se están desarrollando actualmente y se continuarán durante el año que viene son formaciones en afectividad y sexualidad, articulación con jurisdicciones con asistencias técnicas y pedagógicas (en el marco del mencionado Programa 29), la evaluación, el monitoreo y el seguimiento de dichas acciones y la producción de materiales educativos para abordar estas temáticas. Cabe aclarar que el Programa 29 es uno de los programas centrales de la Secretaría de Educación Nacional y que la ejecución de este se articula entre la Nación y las jurisdicciones, definiendo las prioridades conjuntamente, pero sin dejar de lado ninguna de las líneas que componen el programa, sobre todo el caso de la ESI, que es prioridad por tratarse de una ley nacional.

La información que usted solicita sobre prevención de embarazo en adolescentes puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 2220 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 390**

Solicitar al Ministerio de Capital Humano para que el Secretario de Educación de la Nación, Sr. Carlos Torrendell, y el Subsecretario de Políticas e Innovación Educativa, Sr. Alfredo Vota, den explicaciones en relación a la Ley N° 26.150 - PROGRAMA

NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL- principalmente con cuestiones vinculadas a:

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los materiales y recursos que hasta el año 2023 se encontraban en la plataforma Educ.ar están en revisión y actualización para fortalecer el trabajo de los docentes en las distintas escuelas del país, tal como se establece en el Art. 3° inc. b) de la Ley 26.150 objetivos del programa: *“Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral”*.

Las líneas de acción son: formación docente; materiales educativos; acompañamiento jurisdiccional; articulaciones y seguimiento y monitoreo.

Respecto a los recursos, el presupuesto destinado a educación sexual integral se encuentra bajo la órbita del Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas. Cada jurisdicción al presentar su planificación anual cuenta con los fondos de dicho programa para llevar a cabo las acciones. La ejecución de dichos fondos guarda relación con las acciones planificadas y según las decisiones de cada jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 391**

Cuáles fueron, de manera documentada y detallada, las razones que motivaron la decisión del Gobierno Nacional de dar de baja los recursos audiovisuales y materiales de lectura alojados en el portal virtual Educ.ar; detallando

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 390 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 392**

Teniendo en cuenta la nueva prórroga del presupuesto nacional del año 2023 ante la falta de una nueva Ley de Presupuesto, solicitar al Ministerio de Capital Humano para que el Secretario de Educación de la Nación y el Subsecretario de Políticas Universitarias informen acerca de:

- 1) Cuál fue el presupuesto asignado a las Universidades Nacionales para los gastos de funcionamiento a lo largo del 2024, y cuál fue efectivamente el gasto devengado
- 2) Cuál es el monto presupuestado y/o designado para gastos de funcionamientos para el año 2025
- 3) cuál es el monto destinado para las distintas modalidades de las BECAS PROGRESAR y becas Manuel Belgrano.
- 4) Cuántos fueron los inscriptos a ambas becas durante el 2024, discriminadas por universidad y jurisdicción, y cuál fue el monto efectivamente devengado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el crédito devengado en 2024 para gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales puede encontrarla en la respuesta a Pregunta N° 467 del presente informe.

Referido al monto presupuestado, para el ejercicio 2025 el crédito inicial del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior- es de \$3.318.559.622.918.

El Ministerio de Capital Humano informa que la información solicitada sobre las Becas Progresar y Manuel Belgrano puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 231, 311 y 1059 del presente informe.

El total de inscriptos a ambas becas en 2024 fueron 2.189.769 estudiantes.

### **PREGUNTA N° 393**

Cuáles son las acciones que el PEN implementará durante el año en curso y cuáles son los recursos asignados, a los efectos de garantizar el derecho de las y los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la CABA y municipal, como lo establece el marco jurídico vigente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 390 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 394**

Si ha habido instancias de consulta previa con el Consejo Federal de Educación y Cultura y las jurisdicciones que en esos ámbitos se encuentran representadas;

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a su pregunta fue brindada en la pregunta N° 390 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 395**

**MIGRACIÓN DE CIENTÍFICOS/AS E INVESTIGADORES/AS** -Brinde datos sobre cantidad de investigadores/as científicos/as, becarios/as doctorales y becarios/as post doctorales que se han desvinculado, renunciado, reducido su dedicación o gestionado una licencia por período superior a 6 meses, desde diciembre de 2023 a la fecha, en el ámbito de los organismos nacionales que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Desagregue por organismo, categoría y región.

Brinde datos estadísticos sobre investigadores/as científicos/as, becarios/as y docentes formados/as en ciencia que han emigrado al exterior o se han vinculado a empresas o entidades que no prestan servicios en la Argentina desde diciembre de 2023 a la fecha con el mayor nivel de desagregación posible.

Brinde datos sobre cantidad de casos de investigadores/as científicos/as, becarios/as y docentes formados/as en ciencia que han migrado, reducido su dedicación o

gestionado una licencia por período superior a 6 meses, desde diciembre de 2023 a la fecha, en entidades e instituciones del sector privado -incluyendo universidades, centros, laboratorios, institutos-, con el mayor nivel de desagregación posible por categoría, entidad y región.

Brinde datos sobre cantidad de investigadores/as científicos/as, becarios/as y docentes formados/as en ciencia que se han desvinculado, renunciado, reducido su dedicación o gestionado una licencia por período superior a 6 meses en el ámbito de las universidades nacionales, sus centros, institutos y laboratorios, y organismos, instituciones y entidades académicas públicas provinciales, desde diciembre de 2023 a la fecha, con el mayor nivel de desagregación posible por categoría, entidad y región.

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la cantidad de investigadores/as científicos/as, becarios/as doctorales y becarios/as post doctorales que se han desvinculado, renunciado, reducido su dedicación o gestionado una licencia por período superior a 6 meses, desde diciembre de 2023 a la fecha, en el ámbito de los organismos nacionales que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) puede encontrarse accediendo a la sección “Transparencia activa” en la página web oficial del CONICET: <https://www.conicet.gov.ar/transparencia-activa/>

## PREGUNTA N° 396

Informe sobre los siguientes puntos relacionados a la Ruta Nacional N° 34, en el tramo correspondiente desde el KM 0 al 399, todo ello dentro de la Provincia de Santa Fe:

- 1) Su estado actual
- 2) Inversiones realizadas en mantenimiento, reparación y demarcación en el trazado desde el año 2024 hasta la actualidad.
- 3) Llamado a licitaciones y adjudicaciones suspendidas o caídas desde el 10 de diciembre del 2023.
- 4) Detalle de obras presupuestadas y que no han sido ejecutadas en el año 2024.
- 5) Acciones previstas a fin de lograr su óptimo mantenimiento y que garanticen la circulación segura por parte de los usuarios.
- 6) Obras proyectadas y/o planificadas para el año 2025 y 2026.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a continuación se detallan las obras en ejecución sobre la RN 34 en la provincia de Santa Fe:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
SANTA FE	RN 0034	Autopista Rosario - Sunchales (Sunchales)	T-06: INT. R.P. N° 13 - SUNCHALES	\$ 28.577	EN EJECUCION	75%	27%
SANTA FE	RN 0034	RN 0034 Autopista Rosario - Sunchales (Variante Rafaela)	T-05: INT. R.N.N° 19 -R.P.N° 13 / T-06: VARIANTE EN RAFAELA	\$ 40.572	NEUTRALIZADA	96%	59%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Santa Fe se prevén los Tramos Centro-Norte, Conexión, Río Paraná, Chaco-Santa Fe, Centro y Pampeano para diferentes sectores de la RN 9, 11, 33, 34, A008 y A012.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

### **PREGUNTA N° 397**

Informe sobre el estado de situación de los siguientes puntos relacionados a la Ruta Nacional N° 11 que a continuación se detallan:

- 1) Si han sido designadas las autoridades de Vialidad Nacional Distritos Nros. 7 (Santa Fe), 18 (Chaco) y 22 (Formosa).
- 2) Evaluación del estado actual de la Ruta Nacional N° 11 en toda su extensión, desde la Ruta Nacional A008 (Circunvalación de Rosario) hasta su límite norte en el Río Pilcomayo (Clorinda, Formosa).
- 3) Motivos de la suspensión del mantenimiento y fecha estimada para la reanudación de las obras.
- 4) Fecha estimada para la reanudación de las obras de iluminación de acuerdo a los índices de siniestralidad que se elaboran al efecto.
- 5) Si hay contratos de repavimentación vigentes desde el tramo 0 al km 677 (Provincia de Santa Fe).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional informa lo siguiente que en cuanto a la RN 11, en toda su extensión.

A saber:

En relación al estado de la RN 11, en su paso por la provincia de Santa Fe, se está ejecutando una obra modular entre los km 618,45 al km 794,69 donde se están realizando trabajos de repavimentación, sumados a otros trabajos que se efectuaron anteriormente.

Además, se ejecuta la Obra Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento 11D en el tramo Avellaneda – Resistencia. Por último, desde San Lorenzo hasta Gobernador Crespo (Santa Fe), se efectúan obras por administración con recursos y personal del 7° Distrito como son bacheo, recalce de banquetas, corte de pasto, reemplazo de banquetas, etc.

Por su parte, en la provincia de Chaco, se encuentra vigente la obra 11D mencionada en el párrafo de arriba que comparte con la provincia de Santa Fe.

A la vez, en su paso por Formosa, se destaca la intervención en diferentes obras en la provincia. La primera la duplicación de calzada para su transformación en Autopista, desde el límite provincial con Chaco hasta su intersección con la RN N° 81; el cual en sus diversos tramos se encuentran con grados de avances diferentes.

En esta arteria se encuentra en construcción un viaducto sobreelevado en la Intersección de la Avenida Circunvalación Gendarmería Nacional y la Avenida presidente Néstor Kirchner sobre la Ruta Nacional N° 11, en la Provincia de Formosa. Esta cuenta con un nivel de avance del 95%.

Todos aquellos tramos en los cuales no tengan obras en concreto los diferentes distritos de Vialidad Nacional por donde pasa la RN 11, se encargan del mantenimiento de la ruta desde Rosario hasta Formosa.

Finalmente, se hace saber que se encuentran nombrados los Jefes de Distrito tal como surge en el Sitio Web de Vialidad Nacional. A saber:

7° Santa Fe: Arq. Gastón Bruno

18° Chaco: Ing. Manuel Emilio García Scrimizzi

22° Formosa: Ing. Víctor Ramón Padilla

## **PREGUNTA N° 398**

Informe estado e situación de la asignación de becas doctorales, de finalización y post doctorales otorgadas por el CONICET, con números precisos sobre la reducción o desvinculación desde 2022 a la fecha, desagregando la información por año calendario.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que la información solicitada sobre asignación de becas doctorales, de finalización y post doctorales otorgadas por el CONICET puede encontrarse accediendo a la sección “Transparencia activa” en la página web oficial del CONICET: <https://www.conicet.gov.ar/transparencia-activa/>

### PREGUNTA N° 399

Informe estado de situación de las convocatorias e ingresos a las carreras de Investigador Científico y Tecnológico (CIC) y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desde 2022 a la fecha, cantidad de cargos concursados y de postulantes seleccionados/as por convocatoria. Indique si existen altas pendientes de postulantes seleccionados/as, motivos de dicha dilación, y cuándo se regularizará la situación.

### RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, en primer lugar, es importante aclarar que el resultado del proceso de preselección de los aspirantes a ingresar a la CIC, no es vinculante y su implementación, se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestaria vigente para el organismo.

Dicho esto, se informa que los resultados de la convocatoria de Ingresos a la CIC 2022 fueron publicados oportunamente en septiembre de 2023, habiéndose registrado un total de 845 recomendaciones de postulantes.

### PREGUNTA N° 400

Considerando que la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos creó el Fondo de Aportes al Tesoro (ATN) que se financia con el 1% de la masa coparticipable y se destina a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y que fue de aquí de donde se ejecutaron \$10.000 millones para atender la catástrofe de Bahía Blanca. Teniendo en cuenta que

Acorde al sitio web de 'Recursos Tributarios Provinciales' del Gobierno Nacional <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html> durante 2024 acorde al nivel de Recaudación los Fondo de Aportes al Tesoro (ATN) disponibles ascendieron a más de \$679.897 millones, de los cuales según dato de Presupuesto Abierto <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> se han ejecutado tan solo \$49.800 millones.

Para 2025, al 28 de febrero de 2025, dichos Fondo de Aportes al Tesoro (ATN) eran de \$146.028 millones, registrando al 25 de marzo de 2025 una ejecución de \$43.000.

Explique lo siguiente.

### RESPUESTA

La Vicejefatura del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, creado por la Ley 23.548, art. 3°, inc. d), se ejecuta en función del presupuesto asignado para cada año calendario.

En lo que respecta al corriente año, los datos son los siguientes:

PRESUPUESTO 2025	278.232.889.623
EJECUCIÓN	

PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO
-----------	----------	-------

CHUBUT	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MENDOZA	EMERGENCIA AGROPECUARIA	3.000.000.000
RIO NEGRO	EMERGENCIA IGNEA. SOCIAL, ECONOMICA, HABIT. Y PROD. y AGROP	5.000.000.000
NEUQUEN	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA ÍGNEA	3.000.000.000
BUENOS AIRES	EMERGENCIA INUNDACIONES	10.000.000.000
NEUQUEN	EMERGENCIA ÍGNEA	4.000.000.000
SAN JUAN	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA CLIMÁTICA	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.000.000.000</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

## PREGUNTA N° 401

### CATÁSTROFES Y ATN

Si no piensan dotar de fondos a las provincias -por ser fondos coparticipables- para que puedan tomar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, incluyendo adecuar su infraestructura con carácter preventivo.

### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que se cuenta con fondos nacionales e internacionales para desarrollar acciones de monitoreo, prevención y mitigación de los efectos del cambio climático.

## PREGUNTA N° 402

Si piensan incrementar el uso de estos fondos para atender catástrofes consecuencias de acontecimientos climáticos como los que padeció y padecen Bahía Blanca o Comodoro Rivadavia considerando lo exiguo de esos \$10.000 millones en relación a los más de \$700.000 millones no distribuidos durante 2024 y 2025.

### RESPUESTA

La Vicejefatura del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias está destinado a atender situaciones de emergencias y/o desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, por tal motivo si se produjeran situaciones de catástrofes las mismas serían atendidas en función de los requerimientos que pudieran presentar las autoridades provinciales teniendo en cuenta el presupuesto vigente para el presente año.

### **PREGUNTA N° 403**

¿Cuál fue el destino de los fondos no ejecutados -que son coparticipables- durante 2024?

### **RESPUESTA**

La Vicejefatura del Interior informa que los montos no ejecutados del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, correspondientes al ejercicio 2024, integran el saldo de la cuenta escritural al cierre del período 2024.

### **PREGUNTA N° 404**

Dado que el 10 de febrero venció el plazo para que las partes firmantes del Acuerdo de París presenten la actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), informe el estado de elaboración de la misma, las instancias de participación previstas y la fecha estimada para su presentación.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, a la fecha, la mayoría de los países (puede consultar cuales son esos países en el siguiente link: <https://unfccc.int/NDCREG>), no ha logrado presentar aún su NDC. Esto se debe, entre otras cosas, a que su elaboración requiere de un proceso complejo de recolección y procesamiento de información y del establecimiento de consensos. Estamos trabajando en ambas cuestiones esperando llegar a finales de año con el proceso completado.

En septiembre del 2024, durante la Reunión de Ministros del Gabinete Nacional de la Ley 27.520, se instó a iniciar el proceso de elaboración de una agenda de trabajo para este año que será presentada en la futura Mesa de Puntos Focales del Gabinete Nacional de la Ley 27.520 para su aprobación.

### **PREGUNTA N° 405**

¿Cuales van a ser las compensaciones económicas a los sectores que perciben prestaciones ajustadas por el Índice de Precios al Consumidor que se vieron perjudicadas por el uso de la canasta de bienes desactualizada de 2004?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 406**

¿Cuando se realizará la actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC), reemplazando la canasta de consumos utilizada actualmente y que data del año 2004/2005, por la elaborada en base a la canasta de bienes y servicios surgida de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHO) de 2017/2018.?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 407**

La ley 27.191 de fomento para el uso de energías renovables contempla una meta de generación del 20% para el 31 de diciembre de 2025. Según el Balance Energético Nacional 2023, las energías renovables representaron el 14% de la matriz energética.

Se solicita informe sobre las acciones y medidas previstas para alcanzar el objetivo fijado en la ley. Asimismo, considerando los apagones frecuentes que ocurren en los veranos y la necesidad de diversificar la matriz energética, informe si se está trabajando en promover las energías renovables y la generación distribuida y/o comunitaria. Detallar los programas, planes y medidas que se estén llevando a cabo para fomentar las energías renovables en el marco de la ley 27.191. Finalmente, dado que las energías basadas en combustibles fósiles reciben beneficios como los subsidios a la oferta, y considerando que las energías renovables presentan menores costos y mayores beneficios, comente si está en agenda una estrategia para promover las fuentes de energía renovables y qué acciones concretas se están evaluando en este sentido.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que, en virtud de la información de CAMMESA, disponible en su sitio web <https://cammesaweb.cammesa.com/erenovables/>, las energías renovables contempladas en la Ley N° 27.191 abastecieron el 16,3% de la demanda del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en 2024, suministrando 22.876,6 GWh en dicho periodo.

Los incrementos de potencia se instrumentaron a través de programas como RenovAr y RenMDI. El Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) mantiene su competitividad y dinamismo, como se verifica en el sitio web de CAMMESA, <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/#infmater/>.

Según la información más reciente de CAMMESA (enero de 2025), hay 3.300 MW de potencia renovable asignada con prioridad de despacho plena, y otros 2.344 MW con prioridad de despacho tipo Referencial A (probabilidad de despacho del 92%).

Cabe destacar que, a la fecha, existen 1.213 MW asignados con prioridad de despacho plena y 1.872 MW con prioridad de tipo Referencial A, que aún no han habilitado operaciones.

Asimismo, en el marco del programa RenMDI existen 520 MW que fueron adjudicados y aún no se habilitaron comercialmente, mientras que en lo que respecta a la Ronda 3 del programa RenovAr, restan otros 119 MW de potencia renovable por instalar.

En cuanto a la generación distribuida, la Resolución N° 235 (30 de agosto de 2024) amplió el límite máximo de autoconsumo de 2 MW a 12 MW de potencia. Esto permite a hogares, edificios, industrias y PyMEs autoabastecerse con energía renovable y

ampliar su potencia instalada. Los usuarios que se autoabastecen dentro de estos límites podrán inyectar sus excedentes hasta el monto equivalente a su categoría.

La medida categoriza a los Usuarios Generadores en: Generadores Individuales, Generadores Comunitarios y Comunitarios Virtuales, subdividiendo estas categorías según la potencia instalada de los equipos que conecten a la red:

- Usuarios-Generadores Pequeños (UGpe): usuarios que instalen un equipo de Generación Distribuida en baja tensión cuya potencia no supere los 3 kW
- Usuarios-Generadores Medianos (UGme): usuarios que instalen un equipo de Generación Distribuida en baja o media tensión de una potencia mayor a 3 kW y de hasta 300 kW
- Usuarios-Generadores Mayores (UGma): usuarios que instalen un equipo de Generación Distribuida con conexión a la red de distribución en baja o media tensión de una potencia mayor a 300 kW y hasta 12 MW.

Esta medida fomenta la incorporación de más potencia renovable de pequeña escala a la red de distribución y contribuye a reducir las pérdidas en los sistemas de transporte y distribución.

Adicionalmente, se analiza realizar modificaciones al MATER para implementar un nuevo mecanismo de asignación de prioridad de despacho que garantice la evacuación del 85% de la energía, con el fin de seguir fomentando el dinamismo de este mercado.

## **PREGUNTA N° 408**

¿Qué funcionarios y/o asesores participaron de la estrategia relacionada con la promoción del token \$Libra por parte del Presidente de la Nación Javier Milei a través de sus redes sociales?

¿Existen antecedentes de contacto entre los promotores del token \$Libra y funcionarios del gobierno nacional o personas del entorno del Presidente?

¿Se prevén pedidos de renuncia y/o el despido de funcionarios públicos por lo sucedido?

¿Se prevén comunicaciones al GAFI, el Procurador del Tesoro norteamericano y/u otras entidades internacionales en procura de mayores investigaciones de lo sucedido para deslindar responsabilidades?

¿El BCRA y la CNV han detectado irregularidades en el accionar de funcionarios públicos respecto de la difusión de activos financieros sin regulación?

¿Cuál es la naturaleza de la relación del Sr. Mauricio Novelli, el Sr. Hayden Davies y el Sr. Julian Peh con funcionarios públicos argentinos? Dichas personas, ¿tuvieron acceso a información pública o privilegiada?, ¿indujeron al Presidente a promocionar la moneda \$Libra?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 409**

Acorde a información de carácter público, en el Golfo San Matías en la Provincia de Río Negro existen tres proyectos de infraestructura fósil. El Oleoducto Vaca Muerta Oil Sur, llevado adelante por la firma VMOS SA, de la cual YPF es accionista, que incluye la construcción de una terminal portuaria con dos monoboyas para la exportación de crudo proveniente de Vaca Muerta -proyecto adherido al RIGI-, el proyecto de Southern Energy, que consiste en instalar en el Golfo San Matías una unidad flotante de licuefacción, y el proyecto Argentina LNG, para montar en la misma área geográfica una planta de licuefacción. Los impactos ambientales de estos tres proyectos afectan el área marítima de provincias como Chubut, o incluso -en el primer y tercer caso- aceleran el ritmo de extracción de petróleo y gas en la Provincia de Neuquén en la formación Vaca Muerta, y a su vez el ritmo de extracción de arenas en la Provincia de Entre Ríos.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 410 y 450 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 410**

El proyecto del buque licuefactor Southern Energy espera proveerse de gas proveniente del Golfo San Jorge y de la Cuenca Marítima Austral, de donde surge gas para el consumo interno. Informe cómo se designará la prioridad de despacho y si es posible que disminuya la cantidad disponible para el consumo local debido a este proyecto y otros de GNL a instalarse.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el proyecto se localizará en el Golfo San Matías, provincia de Río Negro, y prevé inicialmente una infraestructura de conexión del FLNG al gasoducto San Martín (GSM), del cual se obtendrá el gas natural para su licuefacción. Se aprovecharán los excedentes que experimenta el sistema de transporte de gas natural, principalmente durante el período estival y, eventualmente, los excedentes invernales.

Para asegurar que el abastecimiento de gas natural al mercado local no se vea afectado, en la medida en que exista capacidad de transporte disponible desde la Cuenca Neuquina a los centros de consumo, el proyecto se alimentará de volúmenes tomados del GSM. Estos volúmenes serán compensados con volúmenes adicionales que se producirán y transportarán desde Vaca Muerta, utilizando la capacidad de transporte disponible. De esta manera, se busca mantener el equilibrio en el suministro de gas natural para el consumo interno.

## **PREGUNTA N° 411**

Golfo San Matías / Proyectos hidrocarburíferos

Explique por qué las audiencias públicas de estos proyectos -en los primeros dos casos realizadas el 17 de agosto de 2023 y en el segundo caso el 4 de diciembre de 2024- se realizan en Río Negro sin permitir la participación de ciudadanos de otras Provincias.

Qué rol o qué participación está teniendo el gobierno nacional. Exponga los estudios de impacto ambiental acumulativos y sinérgicos de estos proyectos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 410 y 450 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 412**

Según datos de Presupuesto Abierto <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> en el año 2024, la partida presupuestaria correspondiente a la 'actividad 46, "Servicio Nacional de Manejo del Fuego", contaba con un monto inicial de \$11.900 millones. En un contexto de focos ígneos en la Provincia de Córdoba y varios incendios consumados en diferentes puntos del país, dicha suma fue incrementada a través de la DA 910 el 20 de septiembre de 2024 ¿ \$33.342,47 millones. Sin embargo, cerrado el ejercicio 2024, de esta última suma solo se han ejecutado \$7.338,74 millones, que representan un 22%, y resulta una cifra menor al presupuesto inicial.

Explique el motivo de la subejecución de esta partida presupuestaria, teniendo en cuenta los recurrentes incendios a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Exponga de manera desagregada el destino de dichos fondos, exponiendo también en qué medida se desarrollan acciones de carácter preventivo de nuevos incendios.

Considerando que los años 2024 y 2025 no cuentan con una Ley de Presupuesto sancionada por el Congreso de la Nación y acorde a la Ley de Administración la ejecución presupuestaria se basa en un presupuesto prorrogado, con las respectivas modificaciones presupuestarias, se carece de metas físicas específicas para diferentes programas. En relación al Servicio Nacional de Manejo del Fuego, antes dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y hoy del Ministerio de Seguridad, se solicita que:

Detalle lo realizado durante 2024 en materia de las metas físicas que suelen explicitarse en la Ley de Presupuesto, en relación a horas de vuelo realizadas, brigadas equipadas, cantidad de agentes capacitados, informes elaborados para alerta temprana y evaluación de peligro de incendios, como así cualquier otra métrica en términos físicos.

En el mismo sentido detalle los planes del Servicio Nacional de Manejo del Fuego para 2025 y explique cuáles son las políticas preventivas en materia de fuego del Ministerio de Seguridad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que en relación a las metas físicas correspondientes al año 2024 se informa que se capacitaron 2.263 agentes en 21 jurisdicciones, se realizaron 2.602 horas de vuelo, se equiparon 4 brigadas y se realizaron 1.931 informes para alerta temprana y evaluación de peligro de incendios.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 413**

En relación a las designaciones de candidatos y candidatas locales, y precandidatos y precandidatas oficializadas de La Libertad Avanza, en planta permanente en las jefaturas de las delegaciones de PAMI en diferentes localidades de la provincia de Santa Fe, solicitar al PEN que, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), informe sobre:

¿Consideran que designar personal jerárquico que posiblemente deba pedir licencia y ser reemplazado por otra designación será beneficioso para el eficiente funcionamiento del PAMI? ¿Evaluaron los posibles escollos y trámites burocráticos que estos vaivenes podrían acarrear? ¿No considera por demás contradictoria la designación con la postura del Gobierno Nacional cuyo Presidente ha sostenido en más de una ocasión que quiere “desburocratizar el Estado”?

Si han rendido la “Evaluación General de Conocimientos y Competencias” confeccionada por la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO e implementada a partir de diciembre de 2024;

Cuál fue el proceso de evaluación de idoneidad de las personas designadas?

### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que, para la designación de candidatos o precandidatos como personal del Instituto, el INSSJP se encuentra sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en el Decreto 8566/61 de Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades y en el Decreto 894/2001 de Administración Pública Nacional.

Dicho personal, puede, en caso de ser electo, desempeñar ambas funciones públicas optando por la renuncia de la dieta correspondiente y evitando la superposición horaria.

Por otra parte, los cambios de personal jerárquico no necesariamente implican una interrupción en el trabajo ni generan demoras significativas si se establece un sistema claro y eficiente para la transición.

En cuanto a los posibles escollos y trámites burocráticos, en el caso de ser necesario se implementarán procedimientos ágiles y simplificados para el reemplazo de personal, alineados con la idea de optimizar los recursos humanos de manera eficaz.

Asimismo, se debe destacar que la desburocratización no implica eliminar todos los procesos administrativos, sino hacerlos más eficientes y transparentes. Si los cambios jerárquicos se realizan con el fin de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios en el PAMI, esto podría estar alineado con los principios de una administración más moderna y menos burocrática.

Por otra parte, corresponde destacar que la “Evaluación General de Conocimientos y Competencias” establecida por Decreto 1421/02 y reglamentada por la Resolución 26/2024 del Ministerio de Desregulación Y Transformación del Estado, solo es aplicable para las contrataciones correspondiente al Art. 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público 25.164.

Finalmente, y en relación a los procesos de evaluación de idoneidad de las personas designadas se hace saber que las políticas y requisitos de ingreso se encuentran previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 697/05 “E” y el Plan de Carrera del Instituto (homologado por Disposición N° 69/09 de la Subdirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

#### **PREGUNTA N° 414**

Respecto de la llegada al país del avión privado proveniente de Miami con la señorita Laura Belén Arrieta, y el proceder de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Aduana frente a las valijas que venían en dicho vuelo, se solicita al PEN que a través de los organismos correspondientes informe detalladamente sobre:

Si el Sr. Fernando Ariel Arrieta con CUIT 20-34948274-7, su cónyuge la Sra. Flavia Romina Juárez con CUIT 27-33697905-1 y su socia en múltiples emprendimientos, la Sra. Marta Viviana Sayour con CUIT 27-17435563-6, tienen o tuvieron vinculación contractual con el Estado nacional ya sea como empleado/s, contratados, proveedores o cualquier otra forma de vinculación jurídica.

Si la Sra. Laura Belén Arrieta, CUIL 27-36821127-9 posee o poseyó algún vínculo contractual en alguna de sus formas posibles con el Estado nacional.

Si el Sr. Leonardo Scatturice, titular de emprendimientos denominados OCP TECH y COC Global Enterprise poseen o poseyeron vinculación contractual con el Estado nacional ya sea como empleado, contratados, proveedores o cualquier otra forma de vinculación jurídica.

Cuáles son los ingresos y egresos de la aeronave matrícula N18RU durante los últimos cinco años.

Se informe además, la tripulación, pasajeros y equipaje que efectivamente continuaron vuelo hacia Tenerife y París según lo expresado por el comunicado de la Aduana y si la condición de la aeronave “en tránsito” y en hangar por más de una semana es una situación normal dentro de la actividad aérea en nuestro país.

Los motivos por los cuales la aeronave N18RU excedió los plazos autorizados de 48hs. del Art. 1° de la Resolución N° 873/2019 de la Administración Nacional de Aviación Civil.

La cantidad y nombre de personas ya sea pasajeros como tripulación que han viajado en el vuelo de la aeronave matrícula N18RU ingresado al país el 26 de febrero y egresado el 5 de marzo del corriente año.

Los equipajes declarados por los pasajeros y tripulantes de la aeronave matrícula N18RU con ingreso el 26 de febrero y 5 de marzo del corriente año y si han cumplimentado los requisitos aduaneros para su ingreso.

Los equipajes no declarados por pasajeros y tripulantes que no se hayan encontrado a bordo del vuelo de la aeronave matrícula N18RU entre el 26 de febrero y 5 de marzo y si han cumplimentado los requisitos aduaneros para su tránsito.

Si la aeronave matrícula N18RU poseía la autorización previa según Art. 2º y 3º de la Resolución N° 873/2019 de la Administración Nacional de Aviación Civil.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la respuesta a la siguiente pregunta puede encontrarse en la pregunta 1433

## **PREGUNTA N° 415**

Según anunció en medios de comunicación, la obra de la represa Condor Cliff-Néstor Kirchner estará frenada por dos años. Informe que hace falta para que se retome su construcción, qué tareas se realizarán en el plazo de suspensión, qué costo adicional conllevaría la demora, si se planifica una nueva evaluación de impacto ambiental de la misma.

Informe el estado de las negociaciones con las autoridades de China para la firma de la Adenda XII y el próximo desembolso.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa, respecto al estado de situación de la obra de la represa Cónдор Cliff, que el avance actual de las Centrales Hidroeléctricas sobre el Río Santa Cruz, es el siguiente:

- Represa Gobernador Jorge Cepernic (JC): 46%.
- Represa Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner (NK): 19%.
- Línea de Extra Alta Tensión (LEAT): 8%.
- TOTAL Aprovechamientos Hidroeléctricos Del Río Santa Cruz (AHRSC): 27%.

Los trabajos fueron suspendidos unilateralmente por el Contratista en noviembre de 2023, lo que generó una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales. Se mantienen gestiones con el Contratista para resolver esta situación y reiniciar los trabajos.

Respecto a la evaluación de impacto ambiental de la represa, el Estudio de Impacto Ambiental de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz se presentó en Audiencia Pública en julio de 2017. Los Ministerios (MINEM / MAYDS), mediante la Resolución Conjunta N° 3E/2017 (publicada en el Boletín Oficial N° 33.696 del 28 de agosto de 2017) y sus informes anexos, aprobaron la factibilidad ambiental de las obras, según lo establecido en la Ley 23.879.

El Estudio de Impacto Ambiental contiene un Plan Director de Gestión Ambiental (PDGA) con medidas para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Desde el inicio, se ha dado cumplimiento al proceso de aprobación provincial y sus actualizaciones a través de Auditorías Ambientales de Cumplimiento.

El cumplimiento del Plan Director de Gestión Ambiental y los avances en la ejecución de las medidas de mitigación y el desarrollo de los programas se informan a la comisión interministerial de seguimiento del PDGA mediante informes de avance. Debido a la suspensión unilateral de los trabajos en noviembre de 2023, el Contratista discontinuó los programas de monitoreo y gestión ambiental de obra bajo su responsabilidad. Energía Argentina continuó con los programas a su cargo y actualmente está licitando nuevas contrataciones para garantizar la continuidad de estas actividades.

Respecto al estado de las negociaciones con las autoridades de China para la firma de la Adenda XII y el próximo desembolso, la suspensión unilateral de actividades por parte del Contratista en noviembre de 2023 generó una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales, por lo cual se continúan manteniendo gestiones con el Contratista para su resolución y el reinicio de los trabajos. En este contexto, representantes diplomáticos chinos y del Contratista se reunieron con autoridades nacionales en febrero y marzo de este año. Energía Argentina respondió a los reclamos del Contratista, pero hasta el momento estos reclamos son excesivos y no se ha logrado un acuerdo total que permita resolver la controversia. En relación a las solicitudes de desembolso del convenio de financiación, las mismas deben ser efectuadas por el Contratista. A pesar de los requerimientos de Energía Argentina, el Contratista no ha presentado nuevas solicitudes de desembolso desde el 16 de diciembre de 2022.

#### **PREGUNTA N° 416**

Informe sobre el estado de las convocatorias anuales para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica (PICT) realizadas por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), convocatorias PICT 2022, 2023 y 2024, detallando instancia del proceso de evaluación, adjudicación y aprobación en cada caso. Y, en su caso, medidas tendientes a regularizar el proceso de presentación, evaluación y selección de proyectos.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa, con relación a la ejecución de proyectos PICT 2022, que a la fecha no se cuenta con una adjudicación válida de los proyectos relativos a la convocatoria de referencia, visto que la reunión de directorio realizada a principios del 2024 fue convocada de manera irregular sin cumplir los requisitos para su realización.

En relación con la convocatoria PICT 2023, en diciembre 2023 se dictó la Resolución del Directorio de la Agencia N° 484/2023, por medio de la cual se convocó a través del FONCyT a la presentación de los PICT 2023 y se aprobaron las bases. La fecha de cierre a las presentaciones fue prorrogada al 22/5/2025.-

#### **PREGUNTA N° 417**

Con relación a las convocatorias PICT 2022, 2023 y 2024 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia

I+D+i), detalle en forma individualizada los fondos efectivamente asignados a los proyectos seleccionados, aquellos que se encuentren paralizados a raíz del congelamiento de fondos, y estado y cantidad de becas asignadas en el marco de esos proyectos.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 416 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 418**

¿Existe algún estudio o informe elaborado por el Ministerio de Salud que relacione las emisiones de metano y sus efectos en la salud pública en Argentina?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la importancia del metano, desde el punto de vista de la salud pública, como contaminante del aire, radica en su condición de precursor de ozono troposférico (O3), por lo cual, los efectos en la salud se relacionan con las concentraciones de este contaminante como un compuesto más de la mezcla de gases y material particulado que contaminan el aire exterior.

Existe numerosa información respecto a los efectos en la salud como consecuencia de la contaminación del aire exterior en la población, en la cual se considera no sólo al O3 sino a varios contaminantes más de importancia en salud pública como NO2, SO2, CO, PM2.5, siendo este último el de mayor impacto.

Los impactos en la salud por la contaminación del aire se relacionan con el desarrollo o agravamiento de determinadas enfermedades no transmisibles, que no están categorizadas como Eventos de Notificación Obligatorios (ENOs) en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Ley 15465, SNVS2.0, Resolución N° 2827/2022).

Es importante aclarar que la formación de O3 se produce en la atmósfera por reacción entre los precursores y la luz solar; los precursores son transportados a largas distancias, por lo cual la formación de O3 se puede originar en zonas lejanas a las fuentes identificables.

Desde el punto de vista del impacto en la salud de la población, las emisiones de metano son consideradas como uno de los precursores de O3 (de acuerdo a lo desarrollado precedentemente).

El Ministerio de Salud señala, como se explicó anteriormente, que el metano no es considerado por sí solo un contaminante con impacto en la salud pública, por lo cual no se han planteado investigaciones en esa línea. Hay efectos de la contaminación del aire sobre la salud a corto y largo plazo, siendo la exposición a largo plazo y de larga duración la más significativa para la salud pública.

Sin embargo, el Ministerio de Salud ha promovido y desarrollado información sobre los efectos de los contaminantes del aire en la salud, presentada a continuación:

El Proyecto "Incrementar las capacidades del sector salud y fortalecer la coordinación en la acción climática en Argentina a nivel nacional y subnacional" fue financiado por el Fondo Verde del Clima (FVC) en el marco del programa de preparación (Readiness)

y ejecutado por el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) entre mayo de 2022 y septiembre de 2024.

En el marco de dicho proyecto, se llevó a cabo la actividad “Estimación de la carga de mortalidad atribuible a contaminantes climáticos de vida corta”, por la que se realizó una estimación de la carga de enfermedad (mortalidad) atribuible a los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), como el carbón negro y el ozono, así como a los contaminantes atmosféricos relacionados, como las partículas finas (PM<sub>2,5</sub>), los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y los óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>). Este análisis se llevó a cabo utilizando la herramienta AirQ+ de la OMS, que tiene como objetivo evaluar el impacto de la contaminación del aire en la salud humana.

## **PREGUNTA N° 419**

El metano es un gas de efecto invernadero 80 veces más potente que el CO<sub>2</sub> pero que, a diferencia de este, permanece en la atmósfera solo 20 años, mientras que el CO<sub>2</sub> lo hace durante 110 años, lo que permite diseñar un escenario de reducción de emisiones con metas alcanzables en la moderación del calentamiento global.

Argentina ha asumido compromisos ante la comunidad internacional para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, incluidos los de metano, en el marco del Acuerdo de París. La participación en iniciativas globales como el Compromiso Global de Metano (Global Methane Pledge), lanzado en la COP26, da cuentas de la adhesión de Argentina al objetivo de reducir las emisiones de metano en un 30% para 2030, en comparación con los niveles de 2020.

¿Qué mecanismos de medición y monitoreo se utilizan actualmente para cuantificar las emisiones de metano provenientes del venteo y la quema y derivadas de las emisiones fugitivas en las etapas de extracción y transporte de hidrocarburos? ¿Cómo se están midiendo las emisiones de CH<sub>4</sub> en las etapas de explotación y producción de gas?

¿Qué cantidad de metano se pierde anualmente en fugas durante el transporte y distribución de gas natural? ¿Qué medidas se están implementando para reducir estas fugas?

Considerando que en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático hay un apartado sobre medidas para reducir las emisiones de CH<sub>4</sub> a 2030: ¿En qué estado/grado de implementación se encuentran estas medidas? ¿Qué metas específicas se han establecido en el sector energético para cumplir con este compromiso? ¿Qué avances se han logrado desde la suscripción del acuerdo en la COP26? ¿Se están utilizando o incentivando tecnologías de captura y reutilización de metano en las operaciones de petróleo y gas? En caso afirmativo, indique cuáles y qué resultados se han obtenido hasta el momento

En relación al sector de residuos, indique cuáles son los mecanismos para la sistematización de datos de emisiones provenientes del sector, teniendo en cuenta que la actividad se gestiona a nivel municipal.

En relación al sector ganadero, indique cuáles son los métodos aplicados para reducir emisiones citando resultados relevantes hasta el momento.

En qué medida se está trabajando en la capacitación en materia de identificación, monitoreo y control de emisiones operativas (quemadas y venteo) y fugitivas de gases de efecto invernadero?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 420**

En relación al otorgamiento de las acreditaciones a las y los trabajadores de prensa en Sala de Prensa de la Casa Rosada, solicitar se dirija a la Secretaría General de Presidencia del PEN para que informe a través del Secretario de Estado a cargo de la vocería y comunicación del Gobierno, Sr. Adorni Manuel, acerca de:

Cuál es el procedimiento estatuido para el otorgamiento de las acreditaciones a las y los trabajadores de Prensa en la Sala de Prensa de la Casa Rosada

Nómina de criterios objetivos en los cuáles se fundamentan las decisiones administrativas al respecto.

En relación a las designaciones en planta transitoria y permanente realizadas por el Secretario de Comunicación y Medios con rango de Ministro, Sr. Manuel Adorni, para ocupar diversas funciones en el área a su cargo, solicitar que informe lo siguiente:

Cuál es la dotación actual, a la fecha de presentación del presente informe, de la Secretaría a su cargo; Las denominaciones y funciones de las 18 (dieciocho) Direcciones y la justificación de la necesidad de contar en promedio con 1 (un) Director o Directora cada 11,5 integrantes del equipo; Las denominaciones y funciones de las 16 (dieciséis) coordinaciones, que implican 1 coordinador o coordinadora cada 13 integrantes del equipo; Cuál fue el proceso de evaluación de idoneidad de las personas designadas, y si las mismas han rendido la “Evaluación General de Conocimientos y Competencias” confeccionadas por la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado; Si la “Oficina de Presidencia de la República Argentina (OPRA)” se encuentra dentro del organigrama del área a su cargo. En caso afirmativo, de qué Dirección y funcionario depende.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios hace saber que, a la fecha de presentación del presente informe, el otorgamiento de acreditaciones de la prensa en Casa Rosada, se encuentra regulado por la Disposición 4/2024.

En cuanto a la dotación la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta de la pregunta N°493 del presente informe.

A continuación, se detallan cada una de las personas designadas al 31/03/2025 como funcionarios en estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de conformidad con lo establecido en el Decreto 121 del 25 de febrero de 2025. En dicho cuerpo normativo se encuentran descriptas en el Anexo III las

funciones y responsabilidades primarias de las Direcciones y las Coordinaciones de esta Secretaría.

1. SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
  - a. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Director General: MALAVOLTA, Víctor Antonio
  - b. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Directora General: PINTELOS, Bárbara Yael
    1. COORDINACIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL. VACANTE
    2. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS ACCIONES. VACANTE
    - ii. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS. VACANTE
    - iii. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA. VACANTE
    - iv. DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS. VACANTE
      1. COORDINACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PATRIMONIO. VACANTE
      2. COORDINACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTROL DE LAS CONTRATACIONES. VACANTE
2. SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO
  - a. DIRECCIÓN NACIONAL DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DIRECTA. Director Nacional: LEIVA NOSTAS, Leandro Martín
    - i. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Directora: GAVENSKY, Marina Carla
    - ii. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA VOCERÍA. Directora: GONZALEZ, Camila Belén
      1. COORDINACIÓN DE MONITOREO Y MÉTRICAS. Coordinadora: PRATO DORANTE, Jaimet Cristina
  - b. DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Director Nacional: CARREIRA, Juan Pablo
    - i. DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Director: PÉREZ ARVIZA, Tomás
      1. COORDINACIÓN DE CONTENIDOS DE ACTIVOS DIGITALES. Coordinadora: RODRIGUEZ, Macarena Jimena
      2. COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN DIGITAL. Coordinador: GÓMEZ, Iván Gabriel
      3. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA. Coordinadora: POMBO, Sol Micaela
  - c. DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSMISIONES PRESIDENCIALES. Directora: ESPINAL, Maria Candelaria
  - d. DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES PRESIDENCIALES. Directora: SCHIUMA, Laura Daniela
  - e. DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. Director: HAMPTON, Julián Ross

- f. DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS. Directora Nacional: DOMINGO SANCHEZ, Florencia Magalí
  - 1. COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN. Coordinadora: GUTIERREZ, Rosa Susana
  - 2. COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS. Coordinador: CHAGAS, Hernan Daniel
  - ii. DIRECCIÓN DE CAMPAÑAS. Director: DI PRIZITO, Javier Nicolás
  - iii. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE. Director: HERNANDEZ, Matías Julian
    - 1. COORDINACIÓN VÍNCULO INTERMINISTERIAL. Coordinador: GLADE, Juan Ignacio
    - 2. COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO. VACANTE
- g. DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO. VACANTE
  - i. DIRECCIÓN CREATIVA. VACANTE
  - ii. DIRECCIÓN DE REDACCIÓN. Directora: BAZZANI, Marina
  - iii. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. Director: OLIVERA DOLL, José María
    - 1. COORDINACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS. Coordinador: SCOLARI, Roberto Carlos
    - 2. COORDINACIÓN DE EDICIÓN Y ANIMACIÓN. Coordinador: ULRICH, Sebastián
  - iv. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. VACANTE
- h. DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA. Director: CARRERA, Walter Ezequiel
- i. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO. Director: GUTIÉRREZ, Ramón Ariel
- 3. SUBSECRETARÍA DE PRENSA
  - a. DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL. VACANTE
  - b. DIRECCIÓN NACIONAL DE PRENSA. Directora: VILANOVA, Agustina
    - i. DIRECCIÓN DE PRENSA PRESIDENCIAL. VACANTE
      - 1. COORDINACIÓN DE PRENSA GRÁFICA. Coordinadora: FERNÁNDEZ, María Gabriela
      - 2. COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. Coordinadora: DISAVIA, María Eugenia
      - 3. COORDINACIÓN DE ARTICULACIÓN CON MEDIOS PROVINCIALES. Coordinador: WEIMANN, Walter Emmanuel
- 4. SUBSECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS
  - a. DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE SEÑALES Y PLAN ESTRATÉGICO AUDIOVISUAL. VACANTE
    - i. DIRECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONTENIDOS FEDERALES. VACANTE

- ii. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROYECTOS ESPECIALES. VACANTE
  - 1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIOS. VACANTE
  - 2. COORDINACIÓN DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN FEDERAL. VACANTE
- iii. DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTOS DE MEDIOS PÚBLICOS. VACANTE
- iv. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y NORMATIVA DE MEDIOS PÚBLICOS. VACANTE

Asimismo, se deja asentado que no es un requisito previo a la designación en el cargo de funcionario rendir la “Evaluación General de Conocimientos y Competencias”, conforme lo establece la Resolución 26/2024 emitida por la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA dependiente del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.

Respecto del proceso de evaluación de idoneidad de las personas designadas debe dividirse en estructuras existentes y estructuras nuevas como funcionarios. Respecto de las estructuras que absorbió la Secretaría de Comunicación y Medios, en la misma se mantuvo designado a los agentes que estaban en la estructura de origen. Por su parte, la selección de funcionarios para las nuevas estructuras consistió en corroborar antecedentes laborales, experiencia en gestión pública y privada, solicitud de referencias laborales, y dos entrevistas presenciales.

Por último, la Secretaría de Comunicación y Medios señala que, en cuanto a la necesidad de Directores y Coordinadores, cabe destacar que las ratios establecidas en la pregunta son incorrectas.

Independientemente del promedio de cantidad de agentes por Dirección o Coordinación, la necesidad de personal depende exclusivamente de la cantidad de personas que cada funcionario requiere para el cumplimiento de la función que se le ha encomendado. En algunos casos puede hasta requerirse que el trabajo se realice por turnos.

La información que usted solicita respecto a la “Oficina de Presidencia de la República Argentina (OPRA)” puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 421**

### **DESMANTELAMIENTO Y POLÍTICAS REGRESIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA**

Informe cuáles son los programas y políticas públicas vigentes en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos vinculadas con los actos del terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad, y de memoria verdad y justicia. Sírvase indicar y desagregar el presupuesto asignado y ejecutado durante 2024 y lo que va del ejercicio 2025, y su evolución presupuestaria en términos comparativos respecto a 2022 y 2023.

Informe, en particular, la evolución de la asignación y ejecución presupuestaria de las partidas destinadas a: 1. La Promoción y defensa de los Derechos Humanos; 2. La custodia del Archivo Nacional de la Memoria; 3. La Muestra Permanente Museo de Sitio ESMA"; 4. La Puesta en Valor de Sitios y Espacios de Memoria; 5. El seguimiento de los procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad; entre 2022, 2023, 2024 y lo que va del ejercicio 2025.

Frente a las acciones tendientes al desmantelamiento del Archivo Nacional de la Memoria, el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (Ruvte) que este alberga, los espacios y sitios de memoria, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en general, brinde detalles sobre los recortes en el personal de dichas áreas y organismos desde diciembre 2023 a la fecha, indicando la forma de desvinculación, los motivos, e informando, la reducción sufrida en cada área, organismo y programa y la dotación actual. Sírvase desagregar la información por tareas, funciones y disciplinas respecto al personal despedido o desvinculado y a la dotación vigente y equipos técnicos con los que cuentan.

En un contexto de despidos masivos y desfinanciamiento, cómo se garantizará el funcionamiento y preservación del Archivo Nacional de la Memoria, los espacios y sitios de memoria, su acceso y apertura al público, las tareas de mantenimiento, conservación, la preservación de los acervos y archivos que albergan, las tareas de investigación, relevamiento y sistematización permanente, digitalización, colaboración en el marco de causas judiciales sobre crímenes de lesa humanidad, y coordinación pedagógica que realizan, de conformidad con las Leyes 26.691 y Ley 26.415.

En el marco de la política gubernamental de hostilidad abierta y deliberada hacia la construcción y preservación de Memoria, Verdad y Justicia, al día siguiente de la movilización masiva en todo el país con motivo de la conmemoración del 24 de marzo, en un nuevo acto de provocación y agravio a la memoria colectiva, Vialidad Nacional removió un monumento a un emblema de la cultura y la defensa de los derechos humanos como Osvaldo Bayer, ubicado en el acceso a Río Gallegos en la Ruta Nacional 3, pretendiendo alegar que era parte de "un plan de regularización de obras viales" debido a supuestos problemas pluviales y que no cumplía con la normativa vial. Sírvase informar: ¿quién dio la orden de proceder a la remoción?, ¿en qué estado se encuentra el proceso de restauración y restitución de la obra a la provincia de Santa Cruz, luego de los daños causados por la retroexcavadora durante la remoción, y si habrá algún acto de desagravio por parte del gobierno nacional?

En relación al cierre "provisorio" del Centro Cultural de la Memoria "Haroldo Conti" dispuesto por el actual gobierno, sírvase informar en qué consiste el supuesto "proceso de reestructuración" y para cuándo está prevista su reapertura al público. Una "depuración" de su archivo pondría en riesgo "una fuente de consulta y de acceso a material probatorio de trascendencia mayúscula para investigaciones -en curso y futuras- por crímenes contra la humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar".

Con relación al reciente anuncio oficial realizado por Presidencia de la Nación, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en torno a la desclasificación y acceso a documentos vinculados al accionar de las Fuerzas Armadas durante el golpe cívico-militar, y habida cuenta de la postura abiertamente negacionista del terrorismo de Estado y la declarada voluntad de instalar

un relato revisionista a partir del discurso oficial de la “memoria completa”, ¿por vía de qué instrumento o acto administrativo se formalizó dicho “proceso de desclasificación”, en qué difiere de lo dispuesto por el Decreto 4/2010 y adónde apunta?

Informe sobre el proceso de implementación del Decreto 4/2010, la tarea realizada por los Equipos de Relevamiento y Análisis de los Archivos de las Fuerzas Armadas (ERyA), y demás avances en la materia.

En un contexto dado por el desmantelamiento de las políticas de memoria, verdad y justicia, recorte abismal en la dotación del Archivo Nacional de la Memoria, disolución de los Equipos de Relevamiento y Análisis Documental del Ministerio de Defensa, intento de depuración y destrucción discrecional de documentos del Archivo General de la Armada, ¿cuál es el verdadero propósito de la pretendida desclasificación de archivos anunciada por el gobierno, con qué recursos económicos y profesionales capacitadas/os en la disciplina archivística se procederá a la realización de la tarea?

Informe las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo a fin de garantizar la continuidad, funcionamiento y preservación de los sitios de memoria en virtud de las denuncias presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, sin perjuicio de las distintas medidas adoptadas, que han incidido en el número de empleados, ha sido una política de gestión consolidada que las reducciones mencionadas no entorpezcan la labor, no solo del Archivo Nacional de la Memoria ni de los Sitios de Memoria, sino de todas las áreas que abarcan las distintas competencias asignadas por el decreto 735/24 a este ministerio y, específicamente, a la Secretaría de Derechos Humanos.

En este sentido se señala que la dotación de empleados de la Secretaría de Derechos Humanos 10 de diciembre de 2023 era de 1005 agentes, mientras que la dotación al 1 de abril de 2025 es de 587 agentes.

La merma obedece a renuncias por negarse a trabajar todos los días de la semana 8 horas por día, no haber aceptado el plan de retiro voluntario propuesto por el Ministerio al producirse el cese de la vinculación con los entes cooperadores, no aceptar el nuevo empleo ofrecido, o por no haberse renovado designaciones transitorias o contrataciones bajo la modalidad del monotributo.

En todo momento se consideró la real prestación de la labor, la calidad de la misma y el número adecuado para cumplir con las distintas obligaciones de las diversas áreas de la Secretaría.

Asimismo, la Secretaría de Derechos Humanos ha implementado protocolos específicos de conservación, preservación y mantenimiento de los Sitios de Memoria, en coordinación con el Ministerio de Justicia, que ha dispuesto los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de la ley 26.691.

La Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria trabaja permanentemente en coordinación con los distintos Espacios de Memoria para garantizar la continuidad de sus funciones esenciales y el cumplimiento de su misión de preservar la memoria histórica y promover los derechos humanos. Este trabajo conjunto permite identificar

necesidades, evaluar el impacto de las medidas adoptadas y diseñar estrategias adecuadas para mitigar posibles efectos negativos.

En cuanto a la seguridad del acervo documental, el área de seguridad del Ministerio de Justicia ha realizado los relevamientos correspondientes en el edificio del Archivo Nacional de la Memoria y su anexo, específicamente en lo relacionado con la seguridad física y electrónica. Se ha dispuesto la migración del control de las cámaras de seguridad hacia la sede del departamento de vigilancia, ubicado el mismo dentro de la Secretaría de Derechos Humanos, para posibilitar el rastreo en tiempo real y permitir la actualización de datos en caso de que sea necesario.

Actualmente, se está trabajando con la División Seguridad del Ministerio y la Subsecretaría de Gestión Administrativa en la instalación de nuevas cámaras de seguridad. Además, se está evaluando la instalación de sensores magnéticos en puntos de acceso y ventanas, con el fin de detectar de manera inmediata cualquier intrusión indebida. También se contempla la instalación de alarmas y el control de acceso mediante cerraduras electrónicas en las puertas de áreas restringidas. En este momento, el equipamiento de seguridad electrónica se encuentra en proceso de presupuesto y compras.

En lo que respecta a la seguridad física, el 31 de marzo del corriente año se informó a la autoridad judicial que, a partir del 28 de marzo de 2025, se implementó un servicio de vigilancia física permanente, brindado por la empresa Entheus SRL. Este servicio cuenta con cobertura de 24 horas al día, los 365 días del año.

En relación con la atención de los requerimientos de información y/o documentación por parte de las distintas autoridades judiciales, estos son respondidos en tiempo y forma por personal capacitado del área de Oficios, Antecedentes e Informes del Archivo Nacional de la Memoria.

El Ministerio informa que no tiene conocimiento sobre la existencia de una orden para que se efectúe la remoción del monumento a Osvaldo Bayer.

Respecto a la pregunta referida al Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, el Ministerio de Justicia informa que, culminado el proceso de organización, rearmado de sus equipos, y analizada su agenda de actividades, retomará sus actividades abiertas al público a la brevedad. Se hace saber que el material probatorio para las causas de lesa humanidad se encuentra a debido resguardo en el Archivo Nacional de la Memoria y no en el Centro Cultural Haroldo Conti.

En relación a la desclasificación de documentos anunciada el 24 de marzo, el proceso será realizado en conjunto entre el Archivo General de la Nación y el Archivo Nacional de la Memoria. Ambos organismos trabajarán de manera coordinada para garantizar el acceso y la transparencia de la información contenida en los documentos clasificados, en un esfuerzo por promover el conocimiento histórico y fomentar la reparación histórica.

Este esfuerzo permitirá que se pueda conocer de forma más clara y detallada la historia completa, especialmente aquellos períodos y eventos que fueron objeto de secretos o censuras, como lo ocurrido durante dictaduras y períodos represivos.

## **PREGUNTA N° 422**

¿Cuáles son las medidas específicas que se desarrollan para promover y garantizar el cumplimiento de la Ley 27.636 de la Ley de Promoción del Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins?”

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que es necesario e impostergable expresar que toda voluntad e iniciativa tendiente a dar una respuesta vinculada a cualquier información referida a las políticas, programas y acciones provenientes del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, debe superar los obstáculos planteados por la precariedad, informalismo, inexistencia de bases de datos confiables y registros oficiales, con anterioridad al 10 de diciembre de 2023. En este sentido, el proceso de reconstrucción aún no ha finalizado, teniendo una imposibilidad de acceder a los registros.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 562 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 423**

A raíz de la polémica generada por los mensajes emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la app “Mi Argentina” y en los medios de transporte públicos como trenes, subtes y colectivos, durante los paros convocados por distintos gremios y sindicatos, y las movilizaciones convocadas en defensa de los jubilados, solicitar que informe detalladamente sobre:

1) Cuáles fueron los motivos y quién o quiénes tomaron la decisión de emplear los medios, canales y campañas institucionales de información en clara violación al artículo 42 de la Ley de Ética en el Ejercicio Público;

2) Cuáles son los medios pertinentes que tienen previstos implementar a efecto de determinar eventuales responsabilidades que pudieran corresponder por incumplimiento de los deberes de funcionario público a raíz de la difusión y propagación de mensajes que tuvieron por objeto adoctrinar a la ciudadanía, denigrar a personas, colectivos, organizaciones o adversarios políticos y/o propagar mensajes de odio a la población.

## **RESPUESTA**

Se hace saber que la finalidad, no es más que brindar información sobre asuntos de interés general, ello con el único objetivo de dar cumplimiento del deber del Estado de mantener a la ciudadanía debidamente informada respecto de hechos de relevancia colectiva, como en el caso, lo fue la realización de paros en el transporte público y distintas movilizaciones. En el caso pudiera existir alguna eventual responsabilidad la misma será pasible de determinación de conformidad establece el plexo normativo correspondiente.

## **PREGUNTA N° 424**

Informe los motivos por los cuales se incumplió con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública que dispone (...) “que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente”.

¿Cuál es el monto de la ampliación de las operaciones de crédito aprobado por el DNU 179/2025?

Informe cronograma de desembolsos y condicionalidades para que ello ocurra.

Informe cronograma de pago de intereses y amortización del capital.

En uno de los considerandos del DNU 179/2025 se menciona que en atención a la decisión del Gobierno Nacional de no comprometer su política económica de déficit cero, los fondos recibidos por el ESTADO NACIONAL por medio de un nuevo Programa de Facilidades Extendidas o Extended Fund Facility (EFF) deberán ser utilizados exclusivamente para cancelar deudas del Tesoro Nacional con el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y deudas con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. 6. ¿Qué proporción de los fondos a recibir de parte del FMI está prevista para ser usada para cancelar deuda con el BCRA y que porcentaje a repagar deudas con el FMI?

¿Qué monto de intereses devengan los títulos en cartera del BCRA que serían rescatados con los fondos recibidos del FMI y cómo se pagan los mismos?

¿Qué tasa de interés pagaría el nuevo préstamo del FMI o la ampliación del préstamo vigente?

¿Qué compromisos adoptó Argentina en materia de política cambiaria? ¿El conocido "cepo" se eliminaría de inmediato?

¿Qué compromisos se asumieron respecto al nivel de tipo de cambio?

¿Existen limitaciones para el uso de los fondos recibidos? En caso de resultar afirmativa la respuesta indicar cuáles son las mismas.

¿Se comprometieron metas de acumulación de reservas o valores a futuro del tipo de cambio nominal?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 425**

Según lo establecido por el Acuerdo de París y la decisión 1/CP.21 para su implementación, cada cinco años deben actualizarse las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), las cuales deben presentarse entre 9 y 12 meses antes de la celebración de la conferencia de las partes. Habiéndose cumplido el plazo previsto y sin novedades en relación a la presentación de la actualización de las NDC de nuestro país, ¿a qué se debe la demora en su presentación?

- ¿Cuáles son las acciones que está tomando la Subsecretaría de Ambiente de la Nación para dar cumplimiento a este compromiso internacional?
  - ¿Qué actores han estado involucrados en el estudio y planificación de las nuevas metas, planes y compromisos a establecer en la actualización de las NDC?
  - ¿Cuántas reuniones del Gabinete Nacional de Cambio Climático, establecido por la Ley n.º 27520, han tenido lugar desde diciembre de 2023 hasta la fecha? Informe si el Gabinete Nacional de Cambio Climático y su Consejo Asesor Externo han sido tenido en cuenta para la actualización de las NDC.
  - ¿Cuáles han sido los resultados de la implementación de la Segunda Actualización de las NDC? ¿Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de las metas y la implementación de los planes establecidos en la Segunda Actualización de las NDC?
6. ¿Cuáles han sido las acciones llevadas adelante por este gobierno desde su asunción para la implementación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que la mayoría de los países (puede consultar cuales son en el siguiente link: <https://unfccc.int/NDCREG>), no han logrado presentar aún su NDC. Esto se debe, entre otras cosas, a que su elaboración requiere de un proceso complejo de recolección y procesamiento de información y del establecimiento de consensos. Estamos trabajando en ambas cuestiones esperando llegar a finales de año con el proceso completado.

El inicio de las actividades y la convocatoria de las diferentes instancias de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático -GNCC- (Ley 27.520) se vieron demorados producto de diferentes problemas de índole administrativa, relacionados con las designaciones y delegaciones de competencias correspondientes a las autoridades. Durante el primer semestre del año 2024, se aprobaron las estructuras organizativas de las diferentes carteras nacionales, sus respectivas misiones y funciones y, posteriormente, se brindaron las delegaciones correspondientes en la materia. El Decreto de Necesidad y Urgencia 8/2023, que modifica la Ley de Ministerios 22.520, generó un cambio profundo en el organigrama y en las dependencias de la Administración Pública Nacional.

Por ello, la instancia decisoria de trabajo del GNCC del año 2024, la Reunión de ministros, se celebró el 23 de septiembre. Esta reunión, presidida por el Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, en su rol de titular del GNCC, definió diversas cuestiones, tanto operativas como técnicas. Entre ellas, se acordó que el titular de la Subsecretaría de Ambiente ejercería el rol de la Coordinación Técnica Administrativa (CTA) de dicho GNCC.

En la primera Mesa de Articulación Provincial, se realizaron las presentaciones de los primeros tres borradores finales de Planes de Respuestas en cumplimiento con el artículo 20 de la Ley 27.520, su Decreto Reglamentario 1030/2020 y el Acta 2/2023 de la Mesa de Articulación Provincial, correspondientes a las provincias de La Pampa, Jujuy y Misiones. Esta reunión marcó un hito para la política climática subnacional para continuar el proceso de aprobación y, posteriormente, solicitar a la Autoridad de Aplicación Nacional su convalidación.

Se realizó, también, la primera Mesa Ampliada, en la cual se abordó la nueva estructura y las principales actividades del GNCC. Además, se compartieron los resultados preliminares del Primer Informe Bienal de Transparencia (IBT1) de la República Argentina, un avance fundamental para el monitoreo de acciones climáticas y el cumplimiento de compromisos internacionales.

Se inició el proceso de solicitud de designación de Puntos Focales a todas las carteras nacionales para poder iniciar, durante el 2025, las actividades en el marco de la elaboración de la Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional de la Argentina (NDC, por sus siglas en inglés). Este mes, se desarrollará la Mesa de Puntos Focales para poder profundizar la planificación y establecer una agenda de trabajo para la elaboración de las NDC con el resto de las carteras ministeriales.

Se avanzó en la implementación de la Ley 27.520, de sus estrategias nacionales asociadas y con el cumplimiento de los compromisos climáticos asumidos por el país en el marco del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Se publicó la tercera actualización del Registro Nacional de Proyectos de Mitigación del Cambio Climático (RENAMI) y se presentó el primer IBT1, entre otros hitos. Asimismo, se celebraron diferentes capacitaciones y talleres tanto con los referentes provinciales, como con los referentes nacionales sectoriales y actores territoriales.

Los resultados de la implementación de la Segunda NDC, y su correspondiente actualización, son al año 2030, es decir que solamente será posible saber con certeza si las metas fueron cumplidas en el año 2030, sin perjuicio del seguimiento que se realicen sobre las mismas.

La NDC vigente del país es aplicable a todos los sectores de la economía, y cumplimentar las metas establecidas en dicho compromiso resulta un compromiso conjunto de todos los sectores integrados.

La implementación de la NDC se hará efectiva a través del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAYMCC). Este plan busca operativizar y materializar los compromisos asumidos internacionalmente a través de diversos documentos presentados ante la CMNUCC. Para ello, durante los años 2021 y 2022, en el marco del GNCC, se realizaron capacitaciones, talleres y reuniones de trabajo con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, con las 23 jurisdicciones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con representantes del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales, academia, universidades, entre otros.

El segundo PNAYMCC, fue aprobado por la 2da Reunión de Ministros y Ministras del GNCC del 1ro de noviembre del 2022 luego de más de dos años de trabajo interno de todos los participantes de todas las instancias del GNCC. El mismo fue posteriormente formalizado a través de la Resolución del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 146/2023.

Cuenta con 250 medidas sectoriales, las cuales se planificaron en conjunto con la/s Autoridad/es responsables de su aplicación, tanto en competencias como en cuanto a responsabilidad presupuestaria, de implementación y de abordaje técnico. Las áreas son las responsables de su implementación y de su mejora, actualización, seguimiento y evaluación. Desde esta área climática se brinda asistencia técnica para fortalecer los componentes de adaptación y mitigación de dichas medidas y aquellos componentes que permitan su consolidación y perfeccionamiento. Sin embargo, a fin de asistir a las Autoridades en la implementación de las mismas, y con el objetivo de

contar con información actualizada sobre el avance en la implementación del segundo PNAYMCC y el grado de cumplimiento de las medidas, en 2024 se publicó el Primer Reporte de Progreso de Implementación del segundo PNAYMCC.

## **PREGUNTA N° 426**

1. A partir de las Resoluciones 61/2025 y 62/2025 sobre desregulación de la actividad turística en Áreas Protegidas Nacionales se eliminó la obligatoriedad de contar con guías habilitados para las actividades y excursiones. Considerando las obligaciones de los guías de áreas protegidas establecidos en el Reglamento de Parques Nacionales, ¿de qué forma se espera que se cumplimenten los reglamentos vigentes de la Administración de Parques Nacionales? ¿Cómo se informará a los turistas las medidas básicas de preservación y conservación de los ecosistemas?

2. ¿Cómo afectan al rol de preservación de los ecosistemas la desregulación de la actividad turística en Áreas Protegidas Naturales?

## **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, la ley 22.351 establece en su artículo 33 que el control y vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, inherentes al cumplimiento de las normas emanadas de la presente ley, su decreto reglamentario y los reglamentos dictados por la autoridad de aplicación, están a cargo del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES como servicio auxiliar y dependiente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa que compete al organismo, de acuerdo a los lineamientos de conservación determinados por la Dirección Nacional de Conservación y los reglamentos vigentes en el organismo.

Los guías no son empleados de parques, y tampoco son los garantes de la conservación de las Áreas Protegidas. Son trabajadores del sector turístico y prestan sus servicios dentro de los parques, de acuerdo a las reglamentaciones determinadas por esta Administración. Respecto a obligatoriedad de contar con guías habilitados para las actividades y excursiones, se aclara que la Resolución 62/2025 permite y fomenta la participación de guías habilitados en todas las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas, dejando en manos del prestador o del visitante la posibilidad de solicitar su acompañamiento cuando así lo deseen. En tal sentido, la nueva normativa no prohíbe ni restringe la presencia de guías habilitados. A su vez, establece como obligatoria la presencia de guías para aquellas actividades que así lo requieran por razones de riesgo y seguridad de los visitantes. Además, la APN podrá determinar la necesidad de guía en otras actividades cuando lo considere necesario, en función de la instrucción, supervisión, técnicas de circulación, manejo de situaciones de riesgo y seguridad de los visitantes, asegurando así una adecuada gestión de la seguridad y la experiencia del visitante.

Para informar a los visitantes, la APN utiliza múltiples canales: su sitio web, redes sociales, centros de informes y visitantes, material informativo impreso y digital, y señalización. Además, lleva a cabo diversas iniciativas de educación y divulgación en eventos como ferias de turismo y de ambiente.

En cuanto a la segunda consulta, la desregulación a la que refieren las Resoluciones 61 y 62/2025 está centrada en simplificar y agilizar el proceso administrativo mediante

el cual tramitan los permisos turísticos a desarrollarse en zonas de uso público acorde a la zonificación previamente definida, sin que ello implique una reducción de los controles vinculados a la protección ambiental.

El objetivo estuvo centrado en clasificar la complejidad de las distintas actividades turísticas para adecuar los requisitos que se solicitan a cada una de ellas, estableciendo un marco normativo más claro y un control más eficiente, tanto desde el punto de vista ambiental como de la infraestructura asociada. En ese sentido, las reformas están centradas en dotar de una mayor agilidad al proceso administrativo, estableciendo a la vez plazos máximos para que las áreas intervinientes deban expedirse, y manteniendo en los casos que corresponde de acuerdo a la clasificación de las actividades, la debida evaluación de riesgos de acuerdo a la normativa vigente de impacto ambiental.

Las áreas protegidas nacionales cuentan con planes de gestión, que involucran entre otros aspectos relevantes para la gestión las mismas, la zonificación, en la cual se encuentran definidos los usos habilitados (sustanciados en los valores de conservación y las posibilidades de utilización, así como sus amenazas) especificando cuales son las áreas donde puede desarrollarse el uso público y definiendo además las actividades turísticas que en todos los casos se ajustan en primer término a la posibilidad de ocurrencia según su plan de manejo y zonificación, y de forma complementaria, tiene aplicación el “Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental” de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobado mediante Resolución H.D. N.º 639/23 y sus anexos. Dicho reglamento, en el marco establecido por la Ley General de Ambiente N° 25.675, tiene previsto el procedimiento para las diversas tipologías y escalas de proyecto, e indica la instancia de resolución de esta (Intendencia/Dirección Regional/Dirección Nacional) y el procedimiento requerido para la evaluación de los impactos ambientales, las medidas de mitigación y/o compensación, el plan de monitoreo posterior y el conjunto de obligaciones del proponente sea este el mismo estado o un ente privado.

Asimismo, para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la protección y preservación del patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, es necesario promover la visitación en las Áreas Protegidas, procurando experiencias de uso público como herramienta de transmisión de valores de conservación y contacto con la naturaleza. Además, teniendo en cuenta que la evolución de la tipología de alternativas de visita se ha optimizado en los últimos años, dicha situación demandaba actualizaciones en sintonía con las nuevas necesidades y perfiles de servicio y desarrollo, y en armonía con la responsabilidad de conservación y cuidado ambiental.

## **PREGUNTA N° 427**

El artículo N°161 de la denominada ley bases establece: "Créase el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad el que, una vez constituido, reemplazará y asumirá las funciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), creado por el artículo 54 de la ley 24.065, y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), creado por el artículo 50 de la ley 24.076 (...)".

Informe los avances del PEN en cumplimiento de lo impuesto por la Ley Bases en el citado artículo

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional, en coordinación con el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía, y el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado de la Nación Argentina, se encuentra ultimando los detalles de la norma que da cumplimiento en ese punto a la Ley Bases.

## PREGUNTA N° 428

### TITULOS PUBLICOS CAPITALIZABLES

Desde hace un tiempo a esta parte el PEN emitió títulos públicos "capitalizables".

1. ¿Cuál es el monto de títulos capitalizables emitidos a la fecha por el PEN discriminados por trimestre?

2. ¿Qué monto de los intereses que pagan (explícita o implícitamente) dichos títulos fueron cubiertos con nuevos títulos?

3. ¿Cuál es la estimación de intereses que se capitalizaron en 2024? ¿Cuántos ya se capitalizaron en 2025 y cuál es la proyección para el resto del año?

## RESPUESTA

## PREGUNTA N° 429

### REDUCCIÓN DE PERSONAL DE LA APN

Explique y justifique debidamente las medidas implementadas mediante la Decisión Administrativa N° 7/2025 de la Jefatura a su cargo, en particular el Artículo 5° de la citada norma la cual indica lo siguiente: “Establécese que podrán asignarse unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores incorporadas al régimen de Gabinete de Asesores en el artículo 2° de la presente decisión administrativa en función del ahorro presupuestario generado por la reducción de dotación de personal de la respectiva Jurisdicción (...)”

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 430

### SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

1. ¿Cuáles han sido las motivaciones para tomar la decisión de suspender, por primera vez desde su fundación en 1963, el ingreso de nuevos aspirantes al Instituto del Servicio Exterior de la Nación?

2. ¿Existe alguna iniciativa en el sentido de cerrar definitivamente la carrera diplomática?

3. ¿Para cuándo está previsto, si estuviera, efectuar la convocatoria correspondiente al próximo concurso de mérito que dispone la Ley 20.957?

4. ¿De qué manera la Cancillería tiene previsto cumplimentar los compromisos internacionales asumidos por Argentina en materia ambiental?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que la Cancillería Argentina a través de su Dirección de Asuntos Ambientales y la Dirección Nacional de Articulación Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente mantienen diálogo permanente para la fijación de objetivos, políticas y programas, así como la participación en foros y conferencias internacionales con presentaciones y propuestas armonizadas.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°271 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 431**

#### **DISLEXIA Y OTRAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS EN EL APRENDIZAJE**

Mediante el Decreto 289/2018 se aprobó la reglamentación del de Ley N° 27.306, Abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje. El artículo 6° del Anexo I del decreto reglamentario establece que la Autoridad de Aplicación creará un Consejo de carácter consultivo a los fines de la adaptación curricular para la asistencia de alumnos con Dislexia o con otras Dificultades Específicas en el Aprendizaje, la Autoridad de Aplicación.

- Indique las acciones llevadas a cabo por el citado Consejo Consultivo desde el 10/12/2023 y hasta la fecha.

- Indique las principales acciones llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación de la Ley N°27.306 para detectar en forma temprana las dificultades en el aprendizaje y las políticas implementadas para garantizar los derechos consagrados por la citada norma.

- Informe el estado de situación actual de adhesión de las provincias a la ley N°27.306 y las gestiones realizadas garantizar que la ley sea aplicada en la totalidad del territorio nacional.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones desarrolladas en el marco de esta normativa se articulan en la política educativa desarrollada por la Dirección Nacional de Educación Básica Obligatoria.

Al ser la dislexia una condición y no una discapacidad no es competencia del área diseñar acciones en el marco de la normativa citada. Sin embargo, está previsto presentar un protocolo con relación al tema.

### **PREGUNTA N° 432**

#### **FONTAR / FONDEP**

1. Informe la deuda registrada hasta la fecha de proyectos aprobados por el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y por el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

(FONDEP) detallando los siguientes aspectos: Denominación del proyecto aprobado; empresa responsable; Monto aprobado; monto abonado hasta el 28/2/2025 y deuda existente por cada uno de ellos.

2. Informe los motivos por los cuales no se cancelaron en su totalidad las obligaciones contraídas durante los años 2023 y 2024 en el marco de los Fondos FONTAR y FONDEP.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 433**

#### **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY)**

Situación laboral actual de la secretaria del Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), Dra. Dolores Dolberg, indicando si la misma se ha acogido al Programa de Retiro Voluntario ofrecido por la mencionada entidad al personal de la Margen Izquierda, mediante la Resolución N°2687/2024, de fecha 26/7/2024. En caso afirmativo, indique los términos de la adhesión al Programa de Retiro Voluntario por parte de la Dra. Dolores Dolberg, en función de su posición dentro de la estructura escalafonaria y de su antigüedad del organismo y de su antigüedad en el mismo. Informe si un agente de la EBY que haya aceptado voluntariamente ser parte de un Programa de Retiro puede seguir ocupando un cargo de índole político dentro de la entidad. Indique si la Dra. Dolores Dolberg, se ha acogido a los beneficios de un Programa de Retiro Voluntario anterior al actual promovido por la EBY para sus empleados. En caso afirmativo, indique los términos y condiciones de dicho Programa. Informe los motivos por los cual la EBY no cumple con lo establecido en la Ley N°27.275 de Acceso a la Información Pública, en su Título II concerniente a Transparencia Activa.

## **RESPUESTA**

Dolores Dolberg, fue empleada de la planta permanente de Entidad Binacional Yacyretá desde el 1 de abril de 2002, sede BUE, categoría H6, bajo dependencia de la Dirección Ejecutiva Argentina. Se acogió al Programa de Retiro Anticipado vigente durante 2024 difiriendo su efectivo ingreso al mismo cuando dejó de ocupar el cargo de Secretaria Argentina de Comité Ejecutivo (convocada en febrero de 2024). Dicha facultad de diferimiento está contemplada en el referido programa, siendo que la agente cumplió acabadamente los términos de adhesión al Programas de Retiro.

La agente no ocupó cargo político alguno, revistió la categoría H6 de planta permanente y aún no percibió beneficio alguno integrante del Programa de Retiro Anticipado por ella solicitado el 31 de octubre de 2024.

Dolores Dolberg se había acogido a un Programa de Retiro Anticipado anterior que fue expresamente dejado sin efecto en su caso y fueron retomadas "...la totalidad de las obligaciones de las partes al no haberse extinguido el vínculo laboral en los términos del programa referido, Anexo I, Puntos 1, 3,4,7 entre otros "(Resolución No.

20467). Los términos y condiciones del mismo eran: contar con un mínimo de 10 años de antigüedad en relación de dependencia, determinada cantidad mínima de aportes jubilatorios y cierta edad mínima suficiente. No implicaba indemnizaciones de naturaleza alguna.

Con respecto al Acceso de información Pública, corresponde recordar que la información de la EBY es de carácter Binacional que afecta a ambas márgenes de la Entidad Binacional Yacyretá, e incluso a ambos Estados y a otros Entes regulados, por parte del Estado, por lo que se requiere de la autorización conjunta de las Altas Partes Contratantes. Dada la naturaleza jurídica de YACYRETA, creada por Tratado Internacional suscripto entre la República del Paraguay y la República Argentina, aprobada por sendas leyes nacionales, y regida por dicho Tratado, Estatutos, Anexos y demás normas dictadas y aprobadas en consecuencia, las normas internas de cada país no son de aplicación en la EBY, salvo que el propio Tratado lo autorice.

**PREGUNTA N° 434**

Indique el registro de cantidad de menores de edad y de adultos mayores internados con cuadros de desnutrición (incluyendo los que fueran internados por otras patologías ) en hospitales nacionales . En dependencias con PAMI y hospitales provinciales desde el 10 de diciembre de 2023.

**RESPUESTA**

El INSSJP informa que los pacientes con cuadro de desnutrición internados en los efectores propios de salud se detallan en la siguiente tabla:

<b>PACIENTES INTERNADOS CON CUADRO DE DESNUTRICIÓN*</b>					
<b>EFFECTORES</b>	<b>HBI</b>	<b>POLICLÍNICO O PAMI I</b>	<b>POLICLÍNICO O PAMI II</b>	<b>HOUSSAY</b>	<b>MILSTEIN</b>
<b>TOTAL PACIENTES*</b> *	1950	971	1220	1920	2480

\*Información correspondiente al período 10-12-2023 a 31-03-2025

\*\*Pacientes internados con algún grado de desnutrición y que no fue el motivo de diagnóstico de ingreso. Incluye inicio de desnutrición primaria y en su mayoría secundaria a patología crónica (diabetes, oncológicos, etc).

Fuente: INSSJP, Ministerio de Salud, 7 de abril de 2025

El Ministerio de Salud informa los datos suministrados por los Hospitales Nacionales respecto al registro de cantidad de menores de edad y de adultos mayores internados con cuadros de desnutrición (incluyendo los que fueran internados por otras patologías) en hospitales nacionales

**PACIENTES INTERNADOS CON CUADRO DE DESNUTRICIÓN  
HOSPITALES NACIONALES**

<b>HOSPITAL NACIONAL</b>	<b>MENORES DE EDAD</b>	<b>MAYORES DE EDAD</b>
<b>Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte"</b>	0	0
<b>Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"</b>	0	0
<b>Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"</b>	0	135
<b>Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas</b>	817	4236
<b>Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer</b>	0	1025
<b>Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate</b>	0	0

Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C.	557	567
Hospital de Alta complejidad en red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC	333	167
Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverria	0	895
Hospital Dr. Rene Favalaro Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC	21	24
Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”	98	
Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner	0	0

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

### PREGUNTA N° 435

¿Qué cantidad de jubilaciones paga anses por mes en la actualidad?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, de acuerdo a la última información disponible (marzo 2025), la ANSES abona mensualmente 5.754.322 jubilaciones. Esta información puede ser consultada en la página de ANSES sección Datos Abiertos/estadísticas de la seguridad social a través del siguiente enlace: <https://www.anses.gob.ar/estadisticas-de-la-seguridad-social>.

### PREGUNTA N° 436

¿Cuántas personas accedieron a la moratoria jubilatoria desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Desagregar por género y provincia.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, entre diciembre de 2023 y marzo de 2025, se otorgaron 429.506 altas de beneficios previsionales por moratorias/planes de pago. El 73% corresponde al Plan de Pago de Deuda Previsional (Ley 27.705), mientras que el 27% a otras moratorias (por ejemplo, la de la Ley 24.476).

Asimismo, se informa que, a marzo de 2025, el stock de beneficios previsionales de la Ley 27.705 es de 580.623, el 62% de ellos corresponden a mujeres y la distribución por provincia es la siguiente:

Provincia	Beneficios
Buenos Aires	234.694
Catamarca	4.020
Chaco	18.043
Chubut	5.751
Ciudad de Buenos Aires	34.741
Córdoba	51.334

Corrientes	16.825
Entre Ríos	15.895
Formosa	8.875
Jujuy	7.566
La Pampa	5.133
La Rioja	3.318
Mendoza	26.126
Misiones	17.954
Neuquén	7.208
Río Negro	9.150
Salta	16.588
San Juan	9.772
San Luis	6.874
Santa Cruz	2.202
Santa Fe	43.061
Santiago del Estero	12.984
Tierra del Fuego	1.558
Tucumán	20.951
<b>Total</b>	<b>580.623</b>

Fuente: ANSES

## PREGUNTA N° 437

¿Cuánto recibió el ANSES mensualmente por aportes y por impuestos que le corresponde por ley por mes durante el 2024.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano presenta en el siguiente cuadro los recursos señalados percibidos por mes durante el año 2024.

**Recursos: Aportes y Contribuciones, Impositivos. 2024. En millones de pesos.**

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	Total
<b>Aportes y Contribuciones</b>	\$ 1.408.938	\$ 1.307.620	\$ 1.472.456	\$ 1.642.020	\$ 1.875.287	\$ 1.904.224	\$ 2.727.675	\$ 2.177.892	\$ 2.271.730	\$ 2.410.998	\$ 2.510.198	\$ 2.563.597	\$ 24.272.635
<b>Impositivos</b>	\$ 1.148.570	\$ 1.177.330	\$ 1.286.740	\$ 1.307.360	\$ 1.343.206	\$ 1.701.938	\$ 1.758.770	\$ 1.774.350	\$ 1.640.629	\$ 1.711.034	\$ 1.747.690	\$ 1.608.629	\$ 18.206.246
Cigarrillos y otros	\$ 9.500	\$ 9.523	\$ 11.304	\$ 13.882	\$ 11.098	\$ 15.442	\$ 13.674	\$ 15.917	\$ 16.671	\$ 15.609	\$ 19.085	\$ 17.353	\$ 169.058
Combustibles	\$ 11.068	\$ 8.634	\$ 19.281	\$ 39.710	\$ 46.399	\$ 54.802	\$ 57.895	\$ 54.984	\$ 66.929	\$ 68.540	\$ 73.758	\$ 119.748	\$ 621.749
Débitos y Créditos	\$ 532.937	\$ 560.048	\$ 589.073	\$ 600.620	\$ 626.861	\$ 870.373	\$ 863.209	\$ 905.096	\$ 854.269	\$ 933.109	\$ 984.843	\$ 956.680	\$ 9.277.119
IVA	\$ 293.690	\$ 268.406	\$ 272.811	\$ 323.917	\$ 309.709	\$ 343.286	\$ 373.137	\$ 392.313	\$ 412.638	\$ 437.880	\$ 426.198	\$ 439.190	\$ 4.293.174
Monotributo	\$ 6.163	\$ 6.838	\$ 9.629	\$ 10.331	\$ 10.255	\$ 8.143	\$ 13.582	\$ 11.465	\$ 22.489	\$ 18.560	\$ 18.045	\$ 18.659	\$ 154.159
PAIS	\$ 295.211	\$ 323.881	\$ 384.641	\$ 318.900	\$ 338.884	\$ 409.892	\$ 437.273	\$ 394.574	\$ 267.632	\$ 237.337	\$ 225.762	\$ 57.000	\$ 3.690.987

Fuente: ANSES.

### PREGUNTA N° 438

¿Cuánto dinero en millones de pesos tiene el fondo de garantía de sustentabilidad al día de la fecha?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al 28/02/2025, el total del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendió a 77.905.311 millones de pesos.

### PREGUNTA N° 439

¿Cuánto presupuesto recibió PAMI ,discriminado por durante 2024?

### RESPUESTA

En relación al presupuesto 2024 el INSSJP informa:

#### Recaudación efectiva a diciembre 2024

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5.919.741.148.914,01</b>
<b>Total de Recursos Operativos</b>	<b>4.428.100.080.057,16</b>
- Contribuciones a la Seguridad Social (AFIP)	3.363.999.059.557,05
- Transferencias Corrientes (ANSES)	1.062.439.367.674,74
- Otros ingresos corrientes	1.661.652.825,37
<b>Total de Recursos No Operativos</b>	<b>137.176.322.701,83</b>
- Intereses Plazo Fijo / Cuenta Remunerada	137.176.322.701,83
<b>Total de Recursos Tributarios y Aportes del Tesoro</b>	<b>1.354.464.746.155,02</b>
- Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria	635.915.746.155,03
- Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	718.548.999.999,99

Fuente: INSSJP, Ministerio de Salud, 7 de abril de 2025

### PREGUNTA N° 440

Indique si habrá una actualización del bono para las y los jubilados para 2025. Indique el monto de aumento si lo hubiera.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 441**

¿Cuándo fue la fecha del último balance de ANSES y que saldo arrojó?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los últimos Estados Contables presentados a la Contaduría General de la Nación fueron por el ejercicio cerrado al 31/12/2024.

El resultado del ejercicio ascendió a la suma de \$ 35.317.736.069.440,50.

#### **PREGUNTA N° 442**

Desglose el valor por aportes patronales y de trabajadores por mes durante el 2024.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de ARCA detalla la información solicitada en el siguiente anexo.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 442, Informe 142](#)

#### **PREGUNTA N° 443**

Indique la cantidad de personas en edad jubilatoria que quedarán sin acceder a este derecho por la eliminación de la moratoria jubilatoria.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 444**

¿Qué cantidad de pensiones paga ANSES por mes ya sean por viudez, discapacidad, no contributivas, AUH en la actualidad. Desagregue según tipo.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, de acuerdo a la última información disponible (fecha de pago marzo de 2025), la ANSES abona mensualmente 1.721.969 pensiones contributivas (incluye pensiones por moratoria) y 1.766.150 pensiones no contributivas (incluye PNC por Invalidez, PNC Madre 7 o más hijos, PUAM, Excombatientes de Malvinas, Expresos Políticos, entre otras).

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) no es una pensión. De todos modos, se informa la cantidad de beneficiarios de la AUH (incluye AUH con Discapacidad) abonada en diciembre de 2023 fue de 4.081.778 mientras que marzo de 2025 fue de 4.100.216.

### **PREGUNTA N° 445**

Indique en millones de pesos si hubo una reducción de los aportes patronales durante 2024. Compare con los aportes patronales de 2023.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 446**

Indique las razones por las cuales se mantiene congelado el bono a las y los jubilados en \$70.000 desde el mes de marzo de 2023.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 447**

Cuántos viajes al exterior ha efectuado el presidente Javier Milei desde que asumió, a qué países, con qué fines y cuántos integrantes fueron parte de su comitiva

Discriminar a cuánto ascendieron los gastos de los viajes referidos en la pregunta anterior, monto del alquiler del avión y gastos en hoteles donde se alojó la comitiva presidencial. Y con qué partidas presupuestarias se hizo frente a dichos gastos.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 74 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 448**

#### **DESVINCULACIONES APN**

Cuántas desvinculaciones laborales ha habido en el Hospital Posadas desde que asumió este gobierno.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa acerca de las modalidades de empleo en el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas:

MODALIDAD DE EMPLEO	JUBILACIONES	RENUNCIAS	FALLECIMIENTOS	NO RENOVACIONES
CONTRATO	48	105	9	143

PLANTA PERMANENTE	60	3	3	-
TOTAL	108	108	12	143

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud, abril 2025.

## PREGUNTA N° 449

### SALUD

Indique la cantidad de personal médico de hospitales nacionales y provinciales a diciembre de 2023 comparativamente en la actualidad.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la cantidad de personal médico en los Hospitales Nacionales bajo su órbita:

#### **Personal médico por Hospital Nacional:**

HOSPITAL NACIONAL	2023	2024
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte"	70	60
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	91	103
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	67	63
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	873	848
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	251	240
Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate	92	92
Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C.	418	387
Hospital de Alta complejidad en red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC	475	725
Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	217	283
Hospital Dr. Rene Favalaro Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC	283	189
Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"	809	781
Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner	68	76

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud, abril 2025.

## PREGUNTA N° 450

Precise cuál pasaría a ser, para el poder ejecutivo, con el RIGI el estatus de vigencia de legislaciones provinciales como la Ley 7.702 de Mendoza que prohíbe el uso de sustancias químicas como el cianuro en la actividad minera.

¿Cómo se condice la posibilidad de nulidad de legislación ambiental vigente por la vía de la implementación del RIGI, con los principios de "no regresividad en materia ambiental" que nuestro país ha suscripto en los acuerdos que la Subsecretaría de Ambiente, Ana Lamas, señaló en el Plenario de Comisiones del 12/01/2024 que iban a ser respetados?

Si el Presidente Javier Milei entiende que el origen antropogénico del calentamiento global es un “invento del socialismo”, ¿por qué se enuncian compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero?

(CND) dado que se anuncia un crecimiento cualitativo de explotaciones de un fuerte impacto como las relacionadas ¿El gobierno tiene alguna planificación en torno a cómo sostener los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero suscriptos en el “Acuerdo de París” y las sucesivas presentaciones de Contribuciones Nacionalmente Determinadas a “Vaca Muerta”?

¿Existen estudios de impacto ambiental acumulativos sobre los posibles alcances de la explotación petrolera off shore en el Mar Argentino?

¿Existen estudios de impacto ambiental acumulativos de la potencial instalación de un nuevo polo petroquímico y planta de GNL en el Golfo San Matías?

¿Existen informes sobre las causas y los daños ambientales de los recientes derrames de hidrocarburos producidos en la zona de la Base Naval Puerto Belgrano (17/01/2024) y los previos en Puerto de Bahía de Rosales, Bahía Blanca (26/12/2023)?

## RESPUESTA

La SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA aprobó “Los Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, mediante la Resolución S.E. N° 1036/2021; el “Plan Nacional de Transición Energética al 2030” mediante la Resolución S.E. N° 517/2023 y “Los lineamientos y escenarios para la transición energética a 2050” mediante Resolución S.E. N°518/2023.

En lo que respecta a los recursos hidrocarburíferos, la política nacional en dicha materia se orienta a promover el incremento de la producción. Bajo el objetivo de lograr el pleno desarrollo del sector energético y con miras a una transición, el desarrollo gasífero se da de forma complementaria a las necesidades energéticas nacionales e internacionales.

En tal sentido, de acuerdo al Anexo de la Resolución SE 517/2023, los recursos gasíferos del país resultan un aliado en el proceso de transición energética tanto nacional como global, así como el sector fundamental para lograr seguridad energética y estabilidad macroeconómica. No solo contribuirán a lograr un aumento en la disponibilidad de divisas extranjeras, y la reducción de la vulnerabilidad externa, sino que también ayudarán a la transición energética global, ofreciendo gas como combustible de transición. Por otro lado, permitirá contar con saldos exportables a partir de proyectos de GNL, aportando divisas necesarias al proceso de transición hacia una matriz más limpia.

Asimismo, las grandes compañías del sector hidrocarburífero asumen a nivel global, acciones asociados con el proceso de transición energética, adoptando para sus operaciones, políticas y objetivos en línea con ello, acompañando así, las acciones del Estado Nacional.

**¿Existen EIA acumulativos sobre los posibles alcances de la explotación petrolera off shore en el Mar Argentino?**

La Resolución Conjunta N° 3/2019 “Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental” establece el procedimiento de evaluación de los impactos ambientales para actividades de exploración y explotación hidrocarburífera, incluyendo abandono de pozos e instalaciones, en el ámbito territorial ubicado a partir de las DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N°23.968 y sus modificatorias, hasta el límite exterior de la plataforma continental.

En tal sentido, mediante los estudios de impacto ambiental de los proyectos costa afuera (“off shore”) se evalúan los impactos directos e indirectos, utilizando un criterio de análisis espacial, temporal, considerando la distancia entre las áreas de concesión y la planificación de los cronogramas operativos de cada proponente, con el fin de evitar la superposición de campañas sobre un área y, por lo tanto, la acumulación de los posibles impactos.

### **PREGUNTA N° 451**

¿Tiene el gobierno un registro de glaciares, humedales y zonas protegidas que puedan ser afectadas por el desarrollo de inversiones productivas anunciadas en el marco del RIGI?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que las posibles afectaciones al ambiente que puedan producirse por el desarrollo de inversiones productivas se analizan en las respectivas Evaluaciones de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley General del Ambiente 25.675, la ley 26.639 y demás normativa nacional y provincial aplicable.

En relación con los glaciares y los humedales, a continuación se brinda información sobre el Inventario Nacional de Glaciares y el Inventario Nacional de Humedales.

- Inventario de glaciares

La Subsecretaría de Ambiente tiene entre sus funciones, establecidas en el artículo 10 de la ley 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, la coordinación de la realización y actualización del Inventario Nacional de Glaciares, a través del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).

El inventario creado mediante artículo 3º de la ley mencionada, permite individualizar todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional y registrar así toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

El 7 de junio de 2018, se publicaron los resultados del Primer Inventario Nacional de Glaciares de la República Argentina (Resolución MAyDS 358/2018). El mismo es producto del relevamiento de más de 570.000 km<sup>2</sup> en toda la cordillera de los Andes y las Islas del Atlántico Sur.

Desde esta cartera, se viene coordinando la actualización del ING, conforme artículo 4º de la ley de Glaciares. A través de la Resolución 142/2024 de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, se aprobó la primera publicación de la actualización del Inventario Nacional de Glaciares (ING), correspondiente a la región de los Andes Desérticos. El informe del Inventario Nacional de Glaciares Región Andes Desérticos se encuentra disponible en el sitio web del ING (<https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>) y es de libre acceso.

- Inventario de humedales

En el marco de la implementación de la Convención sobre los Humedales (Leyes Nacionales 23.919 y 25.335) y el Programa de Humedales (Resolución MAyDS 80/2021), la Subsecretaría de Ambiente de la Nación impulsa y coordina el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales (INH), en articulación con organismos de gestión, académicos y de conservación.

Se han suscriptos convenios entre la cartera ambiental nacional, las provincias y otros actores interesados, que establecen los mecanismos de cooperación técnica para la realización de los inventarios de humedales en el marco del INH. A partir del marco conceptual y metodológico del INH se han desarrollado proyectos de inventario de humedales en varias regiones del país y a distintas escalas espaciales, con participación de equipos técnicos de organismos de investigación y de gestión.

El INH es un proceso progresivo que, dada la complejidad técnica y los múltiples organismos y especialistas involucrados en su desarrollo, permite ajustes a medida que se profundiza la información disponible y se consolidan los aspectos metodológicos. Los resultados de los proyectos de inventario elaborados en el marco del INH están disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental <https://ciam.ambiente.gob.ar/geovisor.php>.

En el marco de la implementación de la Convención de Ramsar nuestro país ha incluido 24 sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución SAyDS 776/2014. Estos sitios abarcan una superficie total de 6.085.995 hectáreas de ambientes diversos, como lagunas altoandinas, zonas costeras marinas, lagunas endorreicas, turberas y llanuras de inundación, entre otros. Más información en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar>.

Respecto a zonas protegidas, a través del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), la Subsecretaría de Ambiente ejerce la función de secretaría técnica-administrativa dentro de este sistema y recopila la información que la autoridad competente de cada jurisdicción provincial remite voluntariamente, además de recopilar la información proveniente de la Administración de Parques Nacionales. Las áreas protegidas inscriptas pueden ser públicas, privadas, comunitarias o pertenecientes a universidades o a ONGs; sólo necesitan tener el respaldo de una normativa (nacional, provincial o municipal) de creación.

Dentro del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) no se identifican en sus consideraciones relaciones específicas a las áreas protegidas.

## **PREGUNTA N° 452**

Ud no considera un verdadero contrasentido que el nuevo acuerdo con el FMI encabezado por el gobierno nacional de Javier Milei se va a hacer por medio de un Decreto de Necesidad de Urgencia que autoriza al propio Milei, es decir a la misma persona, a firmarlo?

Explicar a qué se debe que el gobierno esté pidiendo este tipo de préstamos atento a que vino diciendo que la economía estaba encaminada, que estaba controlada con éxito la macroeconomía y Argentina estaba bajando la inflación, entre otros supuestos logros.

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 453**

Indique si hubo despidos o desvinculaciones desde esa fecha a la actualidad, señalando tipo de profesional y tareas que cumplían y razones de desvinculación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que ha decidido no renovar 1.400 contratos en el marco de la reducción de estructura política y fusión de áreas. Esta decisión responde a las nuevas competencias del Ministerio y al redireccionamiento de las políticas sanitarias, con el objetivo de ser más eficientes en el uso de los recursos públicos ya que se había detectado la existencia de irregularidades, tales como la duplicación de funciones y el incumplimiento de tareas. Es importante destacar que esta medida no afectó el normal desarrollo de las funciones de la cartera sanitaria y busca una gestión más eficiente y cuidadosa de los recursos, beneficiando así a todos los argentinos.

## **PREGUNTA N° 454**

Qué monto, especificado en dólares y en pesos (discriminado), se efectuaron desde el 10 de diciembre de 2023 al día de la fecha en concepto de pago de capital e intereses por la denominada deuda externa y por la denominada deuda pública

Informar la comparación de dichas disposiciones de partidas a los pagos de capital e intereses de la deuda externa con lo que dispone para hacer frente a jubilaciones y pensiones.

El gobierno dice que están avanzadas las negociaciones para un nuevo acuerdo con el FMI. Especificar en qué estado se encuentran

Especificar cuáles son las cifras específicas en dólares del préstamo que está pidiendo el gobierno al Fondo Monetario Internacional y qué montos está solicitando del BID y el Banco Mundial.

A qué se debe que el presidente Javier Milei cuestionaba antes de asumir los endeudamientos con el Fondo Monetario Internacional y hoy apeló hasta un DNU para endeudarse con el Fondo Monetario Internacional.

El gobierno dice que va a pagar todos los vencimientos de deuda en pesos sin emitir, que los va a pagar el tesoro. Cuáles son los montos que vencen hasta fin de año

¿Existe alguna planificación de cómo se pretenden cubrir los pagos de intereses y capitales de deuda externa a mediano plazo, visto que el nuevo Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones dificultará que las divisas generadas por las nuevas explotaciones sean apropiadas por el país?

Cuáles fueron los motivos por los cuales el gobierno optó por un DNU para avalar un nuevo acuerdo con el FMI?

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 455**

Cuántos dólares de las reservas está utilizando el Banco Central para mantener el actual tipo de cambio desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la intervención en el Mercado Libre de Cambios (MLC) puede ser consultada ingresando al siguiente *link*:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

## PREGUNTA N° 456

¿Tiene conocimiento si algún representante del gobierno nacional, ministro o funcionario de algún tipo del Poder Ejecutivo se ha comunicado para solidarizarse con la familia del fotógrafo Pablo Grillo?

Especifique las razones por las cuales la ministra Patricia Bullrich dio la versión de que el disparo que impactó en el cráneo del fotógrafo Pablo Grillo tuvo una trayectoria determinada la que fue desmentida por distintos videos periodísticos y peritajes que se han realizado al respecto.

Especifique el nombre y cargo del miembro de la fuerza de seguridad que efectuó el disparo con escopeta con gas lacrimógeno que terminó impactando en el cráneo de Pablo Grillo.

Especifique si el Ministerio de Seguridad ha iniciado alguna investigación interna contra los efectivos de los cuerpos de las denominadas fuerzas de seguridad que dependen del gobierno nacional sobre los hechos ocurridos el pasado 12 de marzo de 2025 en la marcha convocada por organizaciones de jubiladas y jubilados

## RESPUESTA

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 81 del presente informe.

## PREGUNTA N° 457

¿El contenido del video de Agustín Laje es de pura exclusividad del propio Laje o ha intervenido el gobierno nacional en su confección?

¿El Poder Ejecutivo Nacional y/o algún organismo del Estado Nacional ha pagado algún honorario o contraprestación alguna por la confección y/o difusión de dicho video?

Laje ha dicho que la confección de dicho video lo hizo con “fondos privados”. Como la Casa Rosada ha publicado dicho video y ha promovido el mismo, ¿puede especificar Ud de dónde provinieron dichos fondos a los que hace referencia Laje?

El gobierno nacional y/o el Poder Ejecutivo nacional ¿comparte los términos vertidos en el video hecho por Agustín Laje?

¿El gobierno nacional puede informar el origen de los fondos recaudados por la Fundación Faro en los meses del año pasado por alrededor de 10 millones de dólares en una cena en Puerto Madero donde el propio Agustín Laje ha dicho que esos fondos iban a ir a formar cuadros libertarios que apoyan al gobierno nacional?

Ud. ha dicho en algunos medios sobre la cifra de detenidos-desaparecidos “No tiene importancia, en definitiva, cuántos fueron. Está claro que no fueron 30 mil, pero tampoco tiene importancia eso”. ¿Cuál fue el alcance de dicha aseveración?

Ud ha dicho también: “¿De dónde sacás vos que hay 30 mil personas que buscan a su familia? Eso no existe, no hay ninguna prueba de que haya tantas familias buscando desaparecidos”. ¿Cuál es el objetivo de semejante afirmación?

Ud señaló sobre lo ocurrido en la década de 1970: “Ambas cosas fueron un desastre: el terrorismo de Estado y los movimientos guerrilleros”. ¿Pone un signo igual entre el terrorismo de Estado y los movimientos guerrilleros? ¿Les atribuye la misma responsabilidad?

¿Cuál es la relación institucional del gobierno nacional y/o el Poder Ejecutivo Nacional con Agustín Laje?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios entiende que el video al que se refiere es el publicado el 24/03/2025 en las redes sociales de Casa Rosada. Partiendo de este supuesto:

La difusión del video referido anteriormente no ha ocasionado erogación de fondos del presupuesto con el que cuenta esta Secretaría.

Este gobierno defiende la libertad de conocer la verdad objetiva y completa de la historia argentina.

La Fundación Faro no es un organismo dependiente del gobierno nacional, por tanto, no cuenta con la información necesaria, ni es su responsabilidad dar respuesta a la consulta realizada por usted respecto de esta.

Agustín Laje no forma parte de la dotación de empleados de esta Secretaría.

## **PREGUNTA N° 458**

Indique quien ordenó la demolición del monumento a Osvaldo Bayer de Santa Cruz el 25 de marzo de 2025.

Especificar la disposición legal o administrativa por la cual Vialidad Nacional autorizó que se saque el monumento a Osvaldo Bayer de Santa Cruz ¿Quién o quienes firmaron la misma? ¿Cuáles fueron los motivos? ¿Por qué se hizo el día posterior a la conmemoración del 24 de Marzo?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa respecto al desmantelamiento del monumento emplazado en la RN 3, a la entrada de la ciudad de Río Gallegos, realizado el 25 de marzo de 2025, lo siguiente:

De acuerdo a nuestros registros de cartelería, estructuras y otros objetos ubicados en zona de camino, no se encontró la respectiva autorización para el emplazamiento de la estructura que nos ocupa en zona de camino.

El procedimiento se enmarcó en un relevamiento realizado por el 23° Distrito-Santa Cruz de la Repartición, a través del cual se marcaron todas aquellas estructuras ubicadas en zona de camino que no contaban con la aprobación correspondiente y/o no cumplían lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

En consecuencia, dada la incorrecta implantación de dicha estructura y otras, las cuales no formaban parte del inventario vial y por incumplir la normativa vial vigente las cuales se encontraban en la zona de la RN 3, durante la primera quincena de marzo de 2025 se dio la instrucción para el retiro de las estructuras ubicadas entre los km 2.584,65 a 2.616,44.

Ahora bien, específicamente en cuanto a la estructura consultada, se hace saber que posteriormente a su retiro, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del 23° Distrito con la Secretaría de Estado de Políticas de Igualdad e Integración de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular, la Sra. Jazmín María Victorina Macchiavelli. En dicha reunión se procedió a labrar el acta de entrega, la cual fue recibida en perfecto estado por la mencionada funcionaria en representación del Estado provincial.

Cabe destacar que, durante la reunión, se informó a la Secretaría de Estado de Políticas de Igualdad e Integración de la Provincia de Santa Cruz que, en caso de prever un nuevo emplazamiento, propuesto por la Comisión de la Memoria, y siempre que el lugar elegido se ubique dentro de jurisdicción por Vialidad Nacional –zona de camino-, dicha solicitud deberá ser tramitada a través de la Plataforma Trámites a Distancia eligiendo la opción Permisos a Terceros, para su evaluación correspondiente de acuerdo a normativa vigente

### **PREGUNTA N° 459**

Indique el presupuesto se ejecutó en millones de pesos para garantizar la 27.610 de interrupción legal del embarazo desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregar según provincia.

Indique la cantidad de ONG´s que asesoran a mujeres sobre el derecho a la interrupción legal del embarazo en hospitales públicos. Indique nombre de las ONG´s, si reciben o no financiamiento estatal y hospital en el cuál desempeñan sus funciones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud adjunta reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla situación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025:

#### **Reporte e-SIDIF 2023, 2024 y 2025:**

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Ac	Leyenda	UG	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromis o Consumido	Devengad o Consumid o	Pagado
------	-----	----	-----	----	----	---------	----	-----------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------------	--------

2023								7.891.510.368	7.929.541.591	6.636.875.605	6.636.875.605	5.420.564.879
	310					Ministerio de Salud		7.891.510.368	7.929.541.591	6.636.875.605	6.636.875.605	5.420.564.879
		1				Fuentes De Financiamiento Internas		7.891.510.368	7.929.541.591	6.636.875.605	6.636.875.605	5.420.564.879
			1			Tesoro Nacional		7.891.510.368	7.929.541.591	6.636.875.605	6.636.875.605	5.420.564.879
				25		Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable		7.891.510.368	7.929.541.591	6.636.875.605	6.636.875.605	5.420.564.879
					6	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)		2.215.782.686	2.242.782.686	2.027.948.220	2.027.948.220	2.027.948.220
2023	310	1	1	25	6	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)	2	2.215.782.686	2.242.782.686	2.027.948.220	2.027.948.220	2.027.948.220
					41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA)		5.675.727.682	5.686.758.905	4.608.927.384	4.608.927.384	3.392.616.658
2023	310	1	1	25	41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG) (NNA)	2	5.675.727.682	5.686.758.905	4.608.927.384	4.608.927.384	3.392.616.658
<b>Totales Generales</b>								<b>7.891.510.368</b>	<b>7.929.541.591</b>	<b>6.636.875.605</b>	<b>6.636.875.605</b>	<b>5.420.564.879</b>

Fuente - Sidif- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN – abril 2025.

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Ac	Leyenda	UG	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
2024								7.929.541.591	3.968.664.466	2.935.959.529	2.906.464.346	2.896.416.161
	310					Ministerio de Salud		7.929.541.591	3.968.664.466	2.935.959.529	2.906.464.346	2.896.416.161
		1				Fuentes De Financiamiento Internas		7.929.541.591	3.968.664.466	2.935.959.529	2.906.464.346	2.896.416.161
			1			Tesoro Nacional		7.929.541.591	3.968.664.466	2.935.959.529	2.906.464.346	2.896.416.161
				25		Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable		7.929.541.591	3.968.664.466	2.935.959.529	2.906.464.346	2.896.416.161
					6	Prevención del Embarazo Adolescente		2.242.782.686	1.355.861.961	282.681.189	282.681.189	282.681.189

2024	310	1	1	25	6	Prevención del Embarazo Adolescente	2	2.242.782.686	1.355.861.961	282.681.189	282.681.189	282.681.189
					41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable		5.686.758.905	2.612.802.505	2.653.278.340	2.623.783.158	2.613.734.973
2024	310	1	1	25	41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	2	5.686.758.905	2.612.802.505	2.653.278.340	2.623.783.158	2.613.734.973
<b>Totales Generales</b>								<b>7.929.541.591</b>	<b>3.968.664.466</b>	<b>2.935.959.529</b>	<b>2.906.464.346</b>	<b>2.896.416.161</b>

Fuente - Sidif- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN – abril 2025.

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Ac	Leyenda	UG	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
2025								3.968.664.466	3.968.664.466	820.644.100	797.574.287	797.574.287
	310					Ministerio de Salud		3.968.664.466	3.968.664.466	820.644.100	797.574.287	797.574.287
		1				Fuentes De Financiamiento Internas		3.968.664.466	3.968.664.466	820.644.100	797.574.287	797.574.287
			1			Tesoro Nacional		3.968.664.466	3.968.664.466	820.644.100	797.574.287	797.574.287
				25		Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable		3.968.664.466	3.968.664.466	820.644.100	797.574.287	797.574.287
					6	Prevención del Embarazo Adolescente		1.355.861.961	1.355.861.961	701.963.077	701.963.077	701.963.077
2025	310	1	1	25	6	Prevención del Embarazo Adolescente	2	1.355.861.961	1.355.861.961	701.963.077	701.963.077	701.963.077
					41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable		2.612.802.505	2.612.802.505	118.681.023	95.611.210	95.611.210
2025	310	1	1	25	41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	2	2.612.802.505	2.612.802.505	118.681.023	95.611.210	95.611.210
<b>Totales Generales</b>								<b>3.968.664.466</b>	<b>3.968.664.466</b>	<b>820.644.100</b>	<b>797.574.287</b>	<b>797.574.287</b>

Fuente - Sidif- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN – abril 2025.

El resto de la información que puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1576 del presente informe.

## PREGUNTA N° 460

Indique la cantidad de presupuesto en millones de pesos destinada a la Iglesia Católica desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

Indique la cantidad de presupuesto en millones de pesos destinada a la Iglesia Evangélica desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

## RESPUESTA

Iglesia Católica:

<u>Diciembre 2023:</u>	\$ 11.777.226.-
<u>Año 2024:</u>	\$ 109.241.860.-
<u>(1° trimestre) Año 2025:</u>	\$27.961.560.-
<u>Total diciembre 2023 a marzo 2025 inclusive:</u>	\$148.980.646.-

Iglesia Evangélica:

<u>Diciembre 2023:</u>	\$ 0.-
<u>Año 2024:</u>	\$ 0.-
<u>Año 2025:</u>	\$ 0.-

Total: 0

## PREGUNTA N° 461

Indique la cantidad de adopciones de niños y niñas menores de 3 años en las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia de la Nación informa que cuenta con un registro de las sentencias de guardas con fines adoptivos y las sentencias de adopción con base en la información suministrada por Juzgados a través de los registros locales (provinciales y CABA) de familias inscriptas en la base de datos de la DNRUA.

Se acompaña, a continuación, un cuadro ilustrativo de los datos estadísticos correspondientes a las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos desde el 2023 a la fecha.

	2023			2024			2025		
	Guardas	Adopciones	Total	Guardas	Adopciones	Total	Guardas	Adopciones	Total
CORRIENTES	3	10	13	5	16	21	2	3	5

ENTRE RÍOS	8	12	20	17	15	32	0	2	2
MISIONES	1	10	11	8	20	28	3	1	4

Fuente: Subsecretaría de Asuntos Registrales. Ministerio de Justicia de la Nación.

### **PREGUNTA N° 462**

Indique la cantidad de personas que les fueron negadas el derecho otorgado por la Ley de Identidad de género 26.743 a tratamiento hormonales e intervenciones de adaptación del curso desde la sanción del DNU 62/2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud detalla que no está entre sus posibilidades contar con esta información, debido a que no se recaba estadísticamente esa información a través de ningún sistema a nivel nacional.

### **PREGUNTA N° 463**

¿Qué presupuesto se ejecutó para garantizar la 26.150 de Educación Sexual Integral desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Desagregar según provincia.

Indique el presupuesto asignado para 2025 para garantizar la 26.150 de Educación Sexual Integral. Desagregar según provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto destinado a educación sexual integral se encuentra bajo la órbita del Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas. Cada jurisdicción al presentar su planificación anual cuenta con los fondos de dicho programa para llevar a cabo las acciones. La ejecución de dichos fondos guarda relación con las acciones planificadas y según las decisiones de cada jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 464**

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

Indique el presupuesto en millones de pesos asignado para políticas para Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas para 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el presupuesto ejecutado para el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha fue de \$ 4.510 millones de pesos.

El presupuesto asignado para las políticas para el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas para el presente ejercicio sigue los lineamientos de la prórroga presupuestaria determinada de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1131/24.

### PREGUNTA N° 465

Indique la cantidad de trabajadoras de la Línea 144 de atención y asesoramiento para víctimas de violencia de género que hayan sido despedidas durante 2024. Desagregar según forma de contratación. Indique la cantidad de trabajadoras y trabajadores que tiene actualmente la línea 144. Indique la cantidad de trabajadoras y trabajadores en programas para combatir la violencia de género. Desagregue según programa. Indique la forma de contratación de cada uno. Indique la cantidad de trabajadoras del Programa ACOMPAÑAR. Desagregue según nivel jurisdiccional.

### RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales cuenta con una dotación de 39 agentes. En tanto, la Dirección de Protección a la Familia, cuenta con 23 agentes. Los mismos se consideran suficientes para abordar el programa ACOMPAÑAR.

### PREGUNTA N° 466

Compare la cantidad de pacientes de los hospitales nacionales durante el 2024 con el año 2023.

Indique la cantidad de pacientes y usuarios de los Hospitales Nacionales desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad. Desagregue según hospital.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa al respecto lo indicado por los hospitales nacionales:  
Cantidad de pacientes de los hospitales nacionales, 2023-2024.

<b>HOSPITAL NACIONAL</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte"	52184	61967
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	52184	61967
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"	434	410
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	1287430	1366840
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	151517	227169
Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate	176153	184149
Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C.	386322	604168
Hospital de Alta complejidad en red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC	139138	148205
Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverria	38852	70015
Hospital Dr. Rene Favalaro Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC	163980	193244

Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"	731581	693729
Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner		122405

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud, abril 2025.

### **PREGUNTA N° 467**

¿Cuál fue el presupuesto ejecutado en millones de pesos para las universidades nacionales durante 2024? Desagregar según sea presupuesto para gastos de funcionamiento (desagregar para hospitales escuelas dependientes de las universidades nacionales) y gastos para salarios. Compare presupuesto 2024 con 2023 en términos reales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el detalle desagregado de los créditos devengados en el ejercicio 2024 se expone en el Anexo a la presente Pregunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 467, Informe 142.](#)

### **PREGUNTA N° 468**

Indique las razones de la anulación de la la resolución 372/2025 dictada por el Ministerio de Seguridad de la Nación (RESOL-2025-372-APN-MSG), firmada por la ministra Patricia Bullrich, por medio de la cual se quiere prohibir el funcionamiento de centros de estudiantes en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, y se restringe gravemente asimismo la permanencia de personas privadas de la libertad en los centros educativos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Resolución MSN 372/25 se encuentra vigente y que esta no afecta en nada el derecho y el deber que tiene los internos de estudiar en el marco del tratamiento penitenciario.

### **PREGUNTA N° 469**

Indique la cantidad de designaciones de docentes universitarios "Ad Honorem" de las universidades nacionales. Desagregar según universidad y unidad académica.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no se dispone de esa información y que desde la Subsecretaría de Políticas Universitarias no se presta conformidad a esas designaciones.

#### **PREGUNTA N° 470**

Estado actual de ejecución del presupuesto total destinado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y detalle del destino de esos fondos con su respectivo estado de ejecución en cada organismo desde Diciembre de 2023 hasta el día de la fecha.

#### **RESPUESTA**

Toda la información sobre el presupuesto y su ejecución se encuentra disponible en la web: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

#### **PREGUNTA N° 471**

El destino que tendrán los fondos de carácter no reembolsable, previamente comprometidos para el pago de Becas en el marco de nueve (9) PICT en ejecución, en los casos alcanzados por la Disposición DI-2025-2-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del pasado mes de Enero.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en la actualidad la Agencia cuenta con 1.028 becarios distribuidos en los proyectos de investigación en ejecución, a los cuales se les abona de manera mensual y continua los estipendios correspondientes.

La disposición por la cual se consulta busca respetar los principios de previsibilidad, equidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, contemplando tanto las obligaciones vigentes como el marco normativo aplicable.

#### **PREGUNTA N° 472**

Motivos explícitos por los que se ha efectuado persecución ideológica a investigadores y becarios tal como fue denunciado en Noviembre del 2024, del cual es responsable este Gobierno y Daniel Salamone, y motivos explícitos por los cuales se intenta imponer la agenda del gobierno sobre la investigación científica con estos actos.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que no existe denuncia alguna por motivos de persecución ideológica a investigadores y becarios.

#### **PREGUNTA N° 473**

Informe detallado de la cantidad de becas doctorales, posdoctorales y de finalización que han sido recortadas en CONICET desde diciembre de 2023 y motivo explícitos de esta decisión.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que la información solicitada sobre becas doctorales, posdoctorales y de finalización que han sido recortadas en CONICET desde diciembre de 2023 puede encontrarse accediendo a la sección "Transparencia activa" en la página web oficial del CONICET: <https://www.conicet.gov.ar/transparencia-activa/>

### **PREGUNTA N° 474**

Informe detallado de la situación actual de los ingresos a Carrera de Investigador CONICET (CIC) y cuándo se reanudarán estos ingresos.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta en la Pregunta N° 399 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 475**

Motivos explícitos del congelamiento de los ingresos a Carrera de Investigador CONICET (CIC) en aquellos postulantes con evaluaciones positivas y razones explícitas de los despidos de los 1600 trabajadores administrativos en CONICET, que ya funcionaba con un número de trabajadores subóptimos y detalle, con datos cuantitativos precisos, del número de investigadores y becarios que han abandonado el organismo desde Diciembre de 2023.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta en la Pregunta N° 399 del presente informe.

El resto de la información solicitada puede encontrarse accediendo a la sección "Transparencia activa" en la página web oficial del CONICET: <https://www.conicet.gov.ar/transparencia-activa/>

### **PREGUNTA N° 476**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BIRF 9434-AR, a través del cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se compromete a asistir financieramente a nuestro país, en el marco del "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente", por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000). En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus

partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Agencia cuenta con asignación de recursos presupuestarios de manera integral a través de una apertura programática única con diferentes fuentes de financiamiento distribuidas en diversas actividades las cuales acompañan la ejecución de los diversos instrumentos.

El Contrato de Préstamo BIRF N° 9434-AR está destinado a financiar parcialmente el “Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente”, suscripto el 28 de octubre de 2022. Se ha ejecutado al 31/03/2025 la suma de USD 6.582.974,19 destinados a las distintas actividades previstas por la operación.

La ejecución de las operaciones se realiza en virtud de la dinámica propia relacionada a la asignación presupuestaria programática de la totalidad de la cartera.

### **PREGUNTA N° 477**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BIRF 9434-AR, a través del cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se compromete a asistir financieramente a nuestro país, en el marco del “Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente”, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000). En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°476 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 478**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BID 5293/OC-AR, a través del cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se compromete, en el marco del “Programa de Innovación Federal” AR-L1330 a invertir un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (USD 230.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Contrato de Préstamo BID N° 5293/OC-AR se encuentra destinado a financiar parcialmente el “Programa de Innovación Federal (PIF)”, suscripto el 14 de octubre de 2021, en cuyo

Modelo de Contrato aprobado por el Decreto N° 680/2021 -publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 01/10/2021- se encuentran detallados los plazos, condiciones de financiamiento y componentes a financiar. Por su parte, se informa que al 31/03/2025 se ha desembolsado la suma de USD 109.469.991, un 85% del total correspondiente a la Agencia.

La ejecución de las operaciones se realiza en virtud de la dinámica propia relacionada a la asignación presupuestaria programática de la totalidad de la cartera.

#### **PREGUNTA N° 479**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BID 5759/OC-AR, a través del cual el BID se compromete, en el marco del “Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento” AR-L1357, a invertir DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el préstamo de referencia a la fecha dispone de diversos co ejecutores. De estos sólo U\$D17 millones se encuentran asignados a la Agencia I+D+i. A la fecha, se han iniciado acciones tendientes a su regularización y puesta en funcionamiento. Se encuentra en proceso, la primera solicitud de desembolsos vinculada a los objetivos de la operación.

#### **PREGUNTA N° 480**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el contrato de préstamo BCIE 2161, a través del cual el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se compromete, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D”, a invertir DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero re

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Contrato de Préstamo BCIE N° 2161 está destinado a financiar parcialmente el “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D”, suscripto el 21 de octubre de 2016, en cuyo Modelo de Contrato aprobado por el Decreto 1037/2016 -publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 22/09/2016- se encuentran detallados el objetivo del programa a nivel general como así también a nivel específico por componente. Por su parte, se informa que al 31/03/2025 se ha desembolsado la suma de U\$D29.125.000, se ha ejecutado la suma de U\$D22.965.780,66. Ello corresponde a un total del 79% del total desembolsado.

La ejecución de las operaciones se realiza en virtud de la dinámica propia relacionada a la asignación presupuestaria programática de la totalidad de la cartera. En este sentido durante el ejercicio 2024, se ha logrado una ejecución un 85% del total del crédito asignado para el ejercicio.

#### **PREGUNTA N° 481**

Las razones detrás de los montos por debajo de la línea de la pobreza de los estipendios de las becas doctorales CONICET y Agencia I+D+i así como también los salarios de Investigadores y trabajadores de la ciencia que hoy son de miseria.

Las razones del congelamiento salarial entre becarios/as de la Agencia I+D+i, considerando que perciben el mismo estipendio desde Mayo del 2024.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en la actualidad la Agencia cuenta con 1028 becarios distribuidos en los proyectos de investigación que financia, a los cuales se les abona de manera mensual y continua los estipendios correspondientes.

Se denomina Beca al estipendio que se otorga al beneficiario/a a título de promoción orientada a la formación y capacitación en el ámbito científico, tecnológico y productivo de graduados/as y postgraduados/as, mediante la posibilidad de realizar el Doctorado o formación postdoctoral. La misma no implica relación de dependencia actual o futura. El estipendio que percibirá el/a becario/a no es de carácter remunerativo y no implica relación laboral alguna con la Agencia I+D+i. Adicionalmente, los becarios asignados a un proyecto surgen de una convocatoria en donde la relación de la contratación y la suscripción de los contratos entre partes la realiza la Unidad de Vinculación Tecnológica propiamente seleccionada.

De esta manera, la Agencia no registra una vinculación laboral, sino que gestiona proyectos que, en función a los resultados y tareas consignadas en sus bases y condiciones, se garantiza su ejecución.

#### **PREGUNTA N° 482**

Los motivos por los cuales los fondos destinados a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) correspondientes al año 2022 no fueron aún ejecutados pese a haber sido adjudicados.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 416 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 483**

Los motivos por los cuales meses atrás se produjo una nueva prórroga en el llamado de los PICT correspondientes al año 2023, cuya convocatoria fue abierta en diciembre de ese mismo año.

#### **RESPUESTA**

En relación a la convocatoria PICT 2023, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en diciembre 2023 se dictó la Resolución del Directorio de la Agencia N° 484/2023, por medio de la cual se convocó a través del FONCyT a la presentación de los PICT 2023 y se aprobaron las bases. La fecha de cierre a las presentaciones fue prorrogada al 22/5/2025.

#### **PREGUNTA N° 484**

La posibilidad de reasignar partidas correspondientes tanto a los créditos BIRF y BCIE como en las componentes 3 y 4 del contrato BID 5293/OC-AR (destinadas al ahora ex MINCyT) con el fin de ejecutar los fondos correspondientes a los PICT que no se están financiando.

La posibilidad de reasignar partidas correspondientes a las fuentes antes mencionadas con el fin de recomponer el salario de los/as becarios/as de la Agencia I+D+i.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que los fondos asignados a cada operación con financiamiento externo derivan de los contratos suscriptos oportunamente con cada Organismo Internacional, y deben ser utilizados pura y exclusivamente para alcanzar los objetivos generales establecidos en cada acuerdo.

#### **PREGUNTA N° 485**

Motivos explícitos por los cuales se justifica una caída en el financiamiento del sistema de Ciencia y Técnica de más del 40% en el presupuesto destinado al sector, siendo que el Gobierno Nacional dice impulsar un “Estado ágil, transparente e innovador en favor del desarrollo científico y tecnológico argentino” tal como figura en la página web principal de la Jefatura de Gabinete de Ministros/Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el gobierno se encuentra enfocado en priorizar el sostenimiento de los sueldos de investigadores que ya son parte de la carrera, de las becas y de los proyectos científico tecnológicos vigentes de manera responsable y sustentable, en virtud del valor estratégico que el sistema científico – tecnológico nacional reviste para el crecimiento y desarrollo económico del país y en respuesta al gran esfuerzo que realizan los contribuyentes argentinos.

#### **PREGUNTA N° 486**

Detalle si se encuentran identificados quienes componen la patota de hombres de a caballo que se le atribuye al terrateniente Joe Lewis y al Intendente de El Bolsón Bruno Pogliano, y que liderada Víctor Hugo Araneda, que atacó a rebencazos a un grupo de personas que reclamaba frente a la Comisaría 12 la liberación de tres brigadistas

voluntarios (entre ellos, Nicolás Heredia), como fue de público conocimiento en videos que se viralizaron en redes; y en presencia de personal policial que las dejó actuar.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales participan en su rol de auxiliares de la administración de justicia, en la reunión y obtención de las pruebas útiles, labores de investigación, pericias técnicas, acarreos, depósitos, custodias, consignas y todas aquellas otras actividades que comprometen a los delitos federales en jurisdicción nacional.

Atento a ello, los hechos que narra la consulta no se ajustan al ámbito de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

## **PREGUNTA N° 487**

Cuál ha sido el porcentaje del recorte presupuestario para la obra pública desde el 10 de diciembre de 20123 a la fecha. Especificar la obra pública nacional y la que se ejecutaba en las provincias con fondos del presupuesto nacional

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Obras Públicas brinda información en el archivo "Anexo Pregunta N° 487, Informe 142 - SOP.xlsx".

**Nota:** [Se adjuntan anexos pregunta N°487-Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 488**

Según distintas versiones las víctimas fallecidas en accidentes de tránsito en las rutas de nuestro país representa el doble que las ocasionadas por los delitos de homicidio. Solicitamos especifique a cuánto ascienden los muertos por lo primero y cuántos son los homicidios registrados en el país por lo segundo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que los informes consolidados pueden consultarse públicamente a través del sitio oficial del Ministerio de Seguridad Nacional - Estadísticas Criminales

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

## **PREGUNTA N° 489**

Cuáles son las partidas que se dejaron de enviar a las provincias en relación al sistema educativo nacional o provincial desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto se está ejecutando en su totalidad.

Asimismo, se informa que la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Educación durante 2024 fue del 94%, lo que representa \$4.263.600,07 millones.

## **PREGUNTA N° 490**

Indique qué medidas se han tomado por parte del Poder Ejecutivo Nacional con las prestadoras Edesur y Edenor por su responsabilidad ante el apagón eléctrico acaecido en el mes de marzo de 2025.

Especifique cuántos reclamos se han presentado en el ENRE en relación a dicho apagón eléctrico.

Especifique qué tipo de indemnizaciones se han efectuado como reparación ante el reclamo de vecinos o pequeños comerciantes ante las pérdidas materiales que han sufrido como consecuencia del apagón.

Especifique en porcentaje a cuánto ascendieron las subas en las tarifas de energía eléctrica desde la asunción de este gobierno a la fecha para los distintos tipos de consumidores.

Especifique si hubo algún tipo de investigación para determinar las falles en dos líneas de alta tensión que administra Transener, empresa concesionaria de servicio público de transporte de energía eléctrica.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que mediante el Expediente Electrónico EX-2025-26239841- -APN-SD#ENRE se tramitó la AFECTACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para el período comprendido entre el 5 y el 9 de marzo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Punto 3.3 del ANEXO a la Resolución ENRE N° 3/2025 de fecha 7 de enero de 2025, el cual establece:

*En el caso que el ENRE determine, sobre la base de los canales de información con que cuenta, que en la Distribuidora se encuentran fuera de servicio SESENTA MIL (60.000) Usuarios Afectados o más (con independencia de la duración de la interrupción) y este registro se repita durante CINCO (5) días consecutivos, se considerará que se ha producido una Afectación Extraordinaria en la prestación del servicio, y por lo tanto, los Usuarios que correspondan deberán recibir un resarcimiento en los términos del presente Anexo.*

*Quedan excluidos de esta caracterización aquellos eventos que se hayan originado por causales de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditados.*

*A los fines del cómputo de los Usuarios fuera de servicio, se considerarán los Usuarios afectados en cada día y aquellos que permanezcan sin servicio de días anteriores.*

*La duración de la Afectación Extraordinaria se extenderá hasta el día previo en que se registre una cantidad de Usuarios fuera de servicio menor a SESENTA MIL (60.000), la cantidad de Usuarios/día interrumpidos se irá incrementando en función del crecimiento informado por las Distribuidoras en las tablas (de conformidad con lo establecido en la Resolución ENRE N° 2/98).*

El citado Expediente Electrónico se encuentra en proceso de firma de la resolución por parte del Señor Interventor del ENRE.

Por otro lado, a continuación, se detalla la cantidad de reclamos por FALTA DE SUMINISTRO realizados en las DISTRIBUIDORAS en el período comprendido entre los días 5 y 9 de marzo de 2025.

Mes	Día	EDENOR	EDESUR	Total
Marzo	5	8,464	139,244	<b>147,708</b>
	6	4,245	68,013	<b>72,258</b>
	7	5,325	43,310	<b>48,635</b>
	8	4,849	46,329	<b>51,178</b>
	9	596	14,691	<b>15,287</b>
<b>Total :</b>		<b>23,479</b>	<b>311,587</b>	<b>335,066</b>

Fuente: Elaboración propia. 2025

A continuación, se detalla la cantidad de reclamos por PROCEDIMIENTO DE CORTES REITERADOS y/o CORTES PROLONGADOS realizados en el ENRE en el período comprendido entre los días 5 y 9 de marzo de 2025.

Mes	Día	EDENOR	EDESUR	Total
Marzo	5	12	36	<b>48</b>
	6	19	121	<b>140</b>
	7	16	86	<b>102</b>
	8	0	0	<b>0</b>
	9	0	0	<b>0</b>
<b>Total :</b>		<b>47</b>	<b>243</b>	<b>290</b>

Fuente: Elaboración propia. 2025

Finalmente, respecto a las sanciones por Calidad de Servicio Técnico, Producto Técnico y Calidad del Servicio Comercial, durante el semestre 58 (marzo 2025 a agosto 2025), las mismas serán evaluadas oportunamente, al final el periodo de control.

(ii) De acuerdo a lo solicitado, a continuación, se detalla la cantidad de reclamos recibidos en El ENRE, con relación al apagón correspondiente al 05/03/25. El período abarca desde el 05/03/25 al 08/03/25.

FECHA	RECLAMO	REITERACION	TOTAL
5/3/2025	2729	2762	5491
6/3/2025	5273	4693	9966
7/3/2025	5640	7167	12807
8/3/2025	5774	9005	14779
	<b>19416</b>	<b>23627</b>	<b>43043</b>

Fuente: Elaboración propia. 2025

Cabe señalar que en la columna RECLAMO se consignan los llamados por Falta de Suministro que originaron un reclamo por tal motivo, lo que arroja un total de 19.416. En la columna REITERACIÓN se lista el total de reiteraciones de llamados

relacionados con los reclamos ya iniciados y el total asciende a 23.627. El total de ambos items suma 43.043 contactos para el período en análisis.

(iv) En el siguiente cuadro se detalla la variación promedio de las tarifas medias de las distintas categorías de usuarios de EDENOR y EDESUR, en el período noviembre 2023 (Resoluciones ENRE N° 783 y 784/2023) y abril 2025 (Resoluciones ENRE N° 223 y 224/2025).

En la primera columna se consignan los incrementos nominales registrados. Considerando la variación del IPC durante ese período (se ubicó en 236%), en la última columna se detallan las variaciones en valores constantes.

Variación % Abril 2025/Noviembre 2023		
	valores corrientes	valores constantes
Residencial Nivel 1	296%	18%
Residencial Nivel 2	518%	84%
Residencial Nivel 3	566%	98%
General	572%	100%
T2	447%	63%
T3	367%	39%

Fuente: Elaboración propia. 2025

(v) Ocurrido el evento, se procedió a realizar diferentes constataciones, concurriendo personal del ENRE al Centro de Control de la Distribuidora, al SACME (Sociedad Anónima Centro de Movimiento de Energía) y, a recorrer las líneas afectadas de manera terrestre.

Por otro lado, se intimó a la Distribuidora a informar lo ocurrido, desagregando diferentes detalles del incidente, los cuales se detallan a continuación:

- a. Cronología detallada de los eventos registrados en vuestro sistema.
- b. Acciones inmediatas y transitorias llevadas a cabo desde el inicio del mismo para abastecer a los usuarios afectados directamente.
- c. Log de actuaciones de las protecciones y equipos de maniobra según lo reportado en vuestros sistemas de operación y control (todo aquello que involucre a las líneas aéreas en cuestión), en la ventana temporal de 10 minutos (5min antes y 5min posteriores de cada evento).
- d. Cantidad de usuarios fuera de servicio ante la salida de las líneas mencionadas y su progresión hasta la restitución total de los afectados por el evento.
- e. Cantidad de personal abocado a la restitución del servicio (diferenciando entre el personal directamente encomendado a las líneas de 220 kV afectadas y personal con tareas en la red).
- f. Causa técnica que disparó el evento.
- g. Tareas de mantenimiento realizadas sobre las líneas afectadas previas a las fallas del evento.

Por último, se incorpora al análisis técnico, el informe "Parte Post Operativo" del "Análisis de Perturbaciones publicado por CAMMESA

Lo expuesto es materia de análisis y, forma parte de la investigación para determinar las fallas del evento.

## PREGUNTA N° 491

Indique el presupuesto en millones de pesos asignado para políticas para combatir la violencia de género para 2025.

¿Qué programas y políticas para combatir la violencia de género se están aplicando a nivel nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, desde el 10 de diciembre de 2023, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 735/2024, en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se implementan programas y políticas públicas con relación a la protección de las víctimas de violencias a través de las siguientes áreas, a saber:

El Programa “Las Víctimas Contra las Violencias” (Línea 137 opción 1), creada a través de la resolución 314/06, constituye una política pública efectiva para promover el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias y malos tratos. Su objetivo central consiste en brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia, evitando su revictimización.

La Línea 144 es una línea de que brinda atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia y riesgo. Está conformada por un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales del derecho, la psicología, el trabajo social y otras áreas afines. Tiene un alcance nacional y está disponible las 24 horas, los 365 días de año.

Se contemplan todos los tipos y modalidades de violencia reconocidos en la ley 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática.

El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), a través del cual se sistematiza la información disponible sobre casos de violencia por motivos de género (ahora ampliado a todos los géneros), constituye una herramienta de consulta y seguimiento para permitir el diseño de políticas públicas sobre un sustento empírico del fenómeno de violencias a nivel nacional.

Está compuesto por tres módulos de registro:

- Línea 144, donde se registran las consultas y las asistencias a las personas que se comunican por casos de violencia.
- Módulo Federal, que está diseñado para la gestión de casos de violencia de género en diferentes jurisdicciones.
- ACOMPAÑAR, donde se cargan las solicitudes y se gestionan los casos del programa.

En el SICVG se integra el registro de las personas víctimas de violencia de género que acuden a través de distintos organismos del Estado a buscar un asesoramiento y/o asistencia sobre diversas circunstancias vinculadas a la situación de violencia.

De esta forma, la sistematización de la información de las víctimas permite tener una perspectiva amplia de la situación que atraviesa y la respuesta integral necesaria y coordinada desde los gobiernos locales, provinciales y nacional.

El Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar (CIPVF) donde se realizan los informes previstos en el art. 29 de la ley 26.485, por parte de un equipo interdisciplinario, para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro en la que se encuentre.

El CIPVF tiene competencia en asuntos de familia y brinda apoyo técnico a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y de los Juzgados de Instrucción, de Ejecución Penal y Tribunales Orales. Interviene mediante la confección de informes de riesgo e interacción familiar según lo previsto en la propia ley de Violencia Familiar.

Dichos informes tienen como objetivo realizar sugerencias al juez sobre estrategias de protección y fortalecimiento para las víctimas de violencias, concordantes con la ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, la ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Los Dispositivos Territoriales: Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) y el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género (PAD). A través de los equipos interdisciplinarios de ambos programas se brindan servicios de acceso a la justicia y de atención a personas víctimas de violencia en los términos de la ley 26.485.

El Cuerpo de Abogadas y Abogados para Personas en Situación de Violencia brinda patrocinio jurídico gratuito a las personas que se encuentran en contextos de violencia en los términos de la ley 26.485.

El Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual – PATROCINAR. Brinda atención y patrocinio jurídico gratuito e integral en casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo.

El Servicio de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y víctimas de Violencia de Género gestiona la provisión de Dispositivos Duales que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia, permitiendo así que el Estado, a través de los organismos responsables, brinde protección física y emocional a las víctimas por medio de un sistema eficiente y seguro, con la tecnología más avanzada disponible para dicha finalidad.

La entrega de los dispositivos se efectiviza en razón de convenios de colaboración mediante los cuales se cede su uso a las provincias para que los implementen localmente a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente.

## **PREGUNTA N° 492**

Indique el presupuesto ejecutado para la implementación de la ley 27.636 desde el 10 de diciembre hasta la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que la implementación de la ley 27636 no irroga gasto alguno.

### **PREGUNTA N° 493**

Indique el presupuesto destinado a la secretaría de comunicación y medios desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

Indique la cantidad de empleos de la secretaría de comunicación y medios en la actualidad. Desagregue según función y sueldos percibidos.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación fue creada mediante Decreto 834 del 17 de septiembre de 2024. Recién tuvo su primer presupuesto asignado en enero de 2025. Se le ha otorgado por Decisión Administrativa 3/2025 para todo el Ejercicio 2025 un total de \$25.412.859.403.

A ello, se le suman los créditos asignados a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, por haber asumido sus misiones y funciones conforme Decreto 121 del 24 de febrero de 2025, siendo lo transferido un total de \$4.437.005.420.

La Secretaría de Comunicación y Prensa adjunta Anexo sobre el detalle de la dotación y funciones al 31/03/2025.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N°493, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 494**

Indique a cuánto asciende la remuneración mensual que percibe el vocero presidencial Manuel Adorni

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°493 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 495**

La Casa Rosada promocionó el video de Agustín Laje para este 24 de marzo de 2025. ¿Cuál fue el objetivo del gobierno nacional al respecto con este video?

¿Agustín Laje tiene alguna ligazón contractual o de algún tipo con algún organismo del Estado Nacional? ¿Laje percibe alguna remuneración o algún tipo de disposición dineraria por parte del gobierno nacional o de algún organismo estatal nacional?

¿Agustín Laje es asesor en algo del gobierno nacional o de algunos de sus ministros o funcionarios?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°457 del presente informe

### **PREGUNTA N° 496**

Cuáles fueron las directivas precisas impartidas por las autoridades del Ministerio de Seguridad al comando unificado durante los allanamientos. - Cuál es el costo diario y total destinado a este operativo, detallando cada uno de los gastos realizados para el desarrollo del mismo.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 497**

Especifique las razones por las cuáles las fuerzas represivas dejaron actuar a la patota señalada en la pregunta anterior, que ya tiene antecedentes de hechos similares denunciados ante la Justicia de Río Negro.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 498**

Indique el presupuesto ejecutado durante 2024 para el Instituto Nacional de Ciencia y Artes Audiovisuales (INCAA)

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que el presupuesto ejecutado por INCAA asciende a \$26.259.986.266. Un 84,5% respecto del presupuesto Vigente.

### **PREGUNTA N° 499**

#### **GENERO, MUJERES Y DIVERSIDAD**

A partir del cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género ¿Bajo qué dependencia ha quedado la responsabilidad de ejecución de las políticas para combatir la violencia de género y garantizar la ley 26.485?

Indique la cantidad de trabajadoras del ex Ministerio de Mujeres, género y diversidad que han sido despedidas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Indicar forma de contratación.

Indique si hubo baja de programas y políticas para combatir la violencia de género desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

¿Qué presupuesto se ejecutó para el Plan ACOMPAÑAR desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha?

Indique el presupuesto asignado para 2025 para la implementación de la ley 27.636. Desagregar según provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, al 1 de julio de 2024, fecha en que se transfirieron los créditos presupuestarios correspondientes a la ex Secretaría de Protección contra la Violencia de Género, la dotación total de trabajadoras ascendía a 165.

Actualmente, permanecen en la nómina del Ministerio 123 trabajadoras. Este universo incluye agentes bajo las modalidades de contrato conforme al decreto 1421/02, designaciones transitorias simples y planta permanente.

Finalmente, se señala que, durante el ejercicio 2024 no se registró ejecución presupuestaria en el marco del programa "Acompañar". Para el año 2025, se cuenta con un presupuesto prorrogado por \$68.000 millones.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta 133 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 500**

¿Cuántos despidos de trabajadores de las diversas dependencias del estado nacional se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Incluir trabajadores bajo diversas formas de contratación (Planta permanente, transitoria, contrato, monotributo). Desagregar según dependencia y tipo de contratación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que corresponde remarcar que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya vigencia ya había finalizado. Asimismo, pudieron ocasionarse desvinculaciones por jubilación y/o bajas vegetativas.

Se indica que de la información anexa a la respuesta a la PREGUNTA N°135 puede observarse la variación de la cantidad total de puestos de trabajo entre el período diciembre de 2023 y febrero 2025.

### **PREGUNTA N° 501**

Indique la cantidad de personas que ingresaron a trabajar en el estado por la ley 27.636 (cupo Laboral travesti-trans) y que hayan sido despedidas durante 2024.

Indique la cantidad de personas que ingresaron a trabajar en el estado por el cupo laboral para personas con discapacidad que hayan sido despedidas durante 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que en el sitio de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>) se encuentran publicados los informes semestrales correspondientes al Registro de Personas con Discapacidad certificada.

Para más información usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 422 del presente informe.

## PREGUNTA N° 502

### SALUD

Indique la cantidad de presupuesto destinado al Hospital Garrahan desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

Indique la cantidad de profesionales y trabajadores que han renunciado al Hospital Garrahan desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Especifique especialidad y área de trabajo.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa, mediante el siguiente cuadro, el presupuesto asignado desde 10 de diciembre de 2023 a la actualidad al Hospital Garrahan.

*Presupuesto Garrahan diciembre 2023-2025.*

Establecimiento	2023	2024		2025	
	Crédito Vigente	Crédito Vigente	VAR %	Crédito Vigente	VAR %
Hospital Garrahan	49.698.423.852,00	169.445.844.808,00	241%	169.445.844.808,00	0%
<b>Total</b>	<b>49.698.423.852,00</b>	<b>169.445.844.808,00</b>	<b>241%</b>	<b>169.445.844.808,00</b>	<b>0%</b>

FUENTE:SIDIF MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

Asimismo, el Hospital Juan P. Garrahan informó el detalle de bajas por renuncia desde el 10 de diciembre hasta la actualidad:

Detalle de Bajas por Renuncia del 10/12/2023 al 31/03/2025	
ASISTENCIAL	131
COND. INTERMEDIA	2
COND. OPERATIVA	2
PROFESIONAL	89
TECNICO	33
AYUDANTE	5
LOGISTICA	32
COND. EJECUTIVA	4
COND. INTERMEDIA	2
PROFESIONAL	2
TÉCNICO	9
ADMINISTRATIVO	14

AUXILIAR	1
<b>TOTAL RENUNCIA</b>	<b>163</b>

Fuente: Garrahan, abril 2025.

### PREGUNTA N° 503

Especifique en millones de pesos qué montos se han destinado para afrontar las graves consecuencias de la inundación en la ciudad de Bahía Blanca y quiénes han sido los destinatarios.

Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para paliar las pérdidas materiales de las y los vecinos de Bahía Blanca.

Especificar qué medidas tomó el gobierno nacional y qué fondos dispuso para mitigar las graves consecuencias del tornado que destruyó bienes, dejando el saldo de 13 fallecidos, en Bahía Blanca en diciembre de 2024.

¿Cuántos fondos se han destinado por parte del gobierno nacional para el hospital del Sur y el hospital Penna de Bahía Blanca desde marzo de este año a la fecha?

¿El gobierno nacional considera que las inundaciones ocurridas en Bahía Blanca han tenido que ver con los efectos que provoca el calentamiento global?

¿Usted considera que la suspensión de la obra pública dispuesta por el gobierno de Javier Milei para Bahía Blanca ha tenido consecuencias sobre lo ocurrido en las inundaciones de esa ciudad?

### RESPUESTA

Por parte del Ministerio de Seguridad Nacional se informa que, en relación a los afectados por los vientos intensos en Bahía Blanca ocurridos en diciembre de 2023, se desplegó para la asistencia:

- Personal y móviles de Prefectura Naval Argentina.
- Personas y móviles de Gendarmería Nacional.
- Personal y móviles de Policía Federal Argentina.
- Personal y móviles de la dirección de Operaciones de Protección Civil.

Sin perjuicio de ello, la competencia del Ministerio de Seguridad Nacional ante situaciones de emergencias o desastres se enmarca dentro del sistema federal de gobierno establecido por la Constitución Nacional. Al respecto, el artículo 13 del Decreto 383/17 establece: *“Como principio general operativo de la Gestión de la Respuesta y de acuerdo al principio de subsidiariedad, se considera al MUNICIPIO como primer eslabón de la Respuesta. En caso de que las capacidades de respuesta del MUNICIPIO no fueren suficientes, éste requerirá apoyo a la PROVINCIA y, en su defecto, a la NACIÓN. De igual forma, en caso de que las capacidades de respuesta de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES no fueren suficientes, ésta requerirá apoyo a la NACIÓN”*.

En este aspecto, el Estado Nacional interviene como apoyo a la jurisdicción, la cual conserva las facultades no delegadas en materia de emergencias.

Asimismo, y conforme lo establecido por el Decreto 238/25 el Poder Ejecutivo Nacional ha asignado la suma de \$ 200.000.000.000 para otorgar subsidios a los afectados en la ciudad de Bahía Blanca. Están destinados a quienes vivan en las zonas de mayor impacto, según información aportada por el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME).

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 755 del presente informe.

Asimismo, se hace saber que, desde la Subsecretaría de Promoción Humana, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, articulando con el Ministerio de Defensa, se han realizado entregas de insumos a la población de Bahía Blanca afectada por los eventos climáticos extremos ocurridos el 7 de marzo de 2025.

Se comparte el detalle de los productos enviados:

**Producto y cantidad, enviado a Bahía Blanca. Año 2025**

<b>Producto</b>	<b>Cant. Enviada UNIDADES</b>
Anafe - Tipo: Genérico / Hornallas: 2	25
Botas de lluvia - Talle: No definido	200
Clavos - Tipo: 2" / Presentación: X kg	2880
Colchones - Tamaño: 1 Plaza	112
Colchones - Tamaño: 2 Plazas	325
Frazadas - Tamaño: 1 Plaza	1000
Frazadas - Tamaño: 2 Plazas	675
Jabón - Presentación: en polvo / Peso: No definido	513
limpiador limon - Uso: No definido	480
Mesas - Material: Caño / Dimensión: 1,20 mts. x 0.60 mts.	68
Pastilla potabilizadora - Tipo: Genérico	7457
Repelente de Insectos - Accesorio: Ninguna / Presentación: Ninguna	552
Rollo alambre - Tipo: Rollo / Presentación: X 10 unidades / Uso: No definido	300
Rollo de Nylon - Tipo: Genérico	50
Sábanas - Tamaño: 1 Plaza	120
Tirantes - Material: No definido / Dimensión: No definido / Longitud: No definido	2880
Velas - Tipo: Genérico	224
<b>KITS ESCOLARES</b>	4300
<b>ALIMENTOS</b>	
ACEITE X 900 ML	41295
YERBA MATE X 1 KG	22800

Fuente: Subsecretaría de Promoción Humana. Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia

**PREGUNTA N° 504**

Indique la cantidad de presupuesto destinado a la aplicación de la Ley de Salud Mental 26.657 desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad. Indique desagregando destino de los fondos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla la situación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2023:

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2023								562.668.847	699.084.348
	310				Ministerio de Salud			562.668.847	699.084.348
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			562.668.847	699.084.348
			1		Tesoro Nacional			562.668.847	699.084.348
				42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas			562.668.847	699.084.348
2023	310	1	1	42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	562.668.847	699.084.348
Totales Generales								562.668.847	699.084.348

FUENTE - SIDIF- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2024:

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2024								699.084.348	495.844.096
	310				Ministerio de Salud			699.084.348	495.844.096
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			699.084.348	495.844.096
			1		Tesoro Nacional			699.084.348	495.844.096
				42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas			699.084.348	495.844.096
2024	310	1	1	42	Prevención y Tratamiento	13	Apoyo y Promoción	699.084.348	495.844.096

					de Patologías Específicas		de la Salud Mental		
Totales Generales								699.084.348	495.844.096

FUENTE: SIDIF-MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

La información que usted solicita sobre el presupuesto 2025 puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 179 en la del presente Informe.

## PREGUNTA N° 505

Indique la cantidad de trabajadores desvinculados en el Hospital Baldomero Sommer desde 10 de diciembre de 2023 a la actualidad. Desagregue según la fecha de los despidos o desvinculaciones.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad total de trabajadores desvinculados en el Hospital Baldomero Sommer desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad es de 160.

Cantidad de desvinculaciones en el Hospital Baldomero Sommer, desagregadas por año

2023	2024	2025
6	73	81

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización - Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

## PREGUNTA N° 506

Indique la cantidad de presupuesto destinado al Programa de prevención del VIH/SIDA e ITS desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad. Desagregue según hospital. Indique si hubo recortes del presupuesto en millones de pesos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud adjunta reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla situación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025:

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2023:

Ejer	Pr	Fte	Leyenda	Pg	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2023					21.242.070.001	12.190.446.604
	1		Fuentes De Financiamiento Internas		21.242.070.001	12.190.446.604
		1	Tesoro Nacional		21.242.070.001	12.190.446.604
2023	1	1	Tesoro Nacional	22	21.242.070.001	12.190.446.604

Totales Generales	21.242.070.001	12.190.446.604
-------------------	----------------	----------------

FUENTE: SIDIF - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2024:

Ejer	Pr	Fte	Leyenda	Pg	Programa Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2024						12.190.446.604	23.473.293.565
	1		Fuentes De Financiamiento Internas			12.190.446.604	23.473.293.565
		1	Tesoro Nacional			12.190.446.604	23.473.293.565
2024	1	1	Tesoro Nacional	22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	12.190.446.604	23.473.293.565
Totales Generales						12.190.446.604	23.473.293.565

FUENTE: SIDIF - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2025:

Ejer	Pr	Fte	Leyenda	Pg	Programa Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2025						23.473.293.565	23.473.293.565
	1		Fuentes De Financiamiento Internas			23.473.293.565	23.473.293.565
		1	Tesoro Nacional			23.473.293.565	23.473.293.565
2025	1	1	Tesoro Nacional	22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	23.473.293.565	23.473.293.565
Totales Generales						23.473.293.565	23.473.293.565

FUENTE: SIDIF - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

## PREGUNTA N° 507

Indique la cantidad de presupuesto en millones de pesos destinada a la Dirección Nacional de Asistencia para situaciones especiales desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud adjunta reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla situación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025:

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2024.

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Ac	Leyenda	UG	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2024								0	78.083.593.316
	310					Ministerio de Salud		0	78.083.593.316
		1				Fuentes De Financiamiento Internas		0	78.083.593.316
			1			Tesoro Nacional		0	72.083.593.316
				55		Cobertura Sanitaria Compensatoria		0	72.083.593.316
					1	Ayuda Directa a Personas		0	72.083.593.316
2024	310	1	1	55	1	Ayuda Directa a Personas	2	0	72.083.593.316
			5			Crédito Interno		0	6.000.000.000
				55		Cobertura Sanitaria Compensatoria		0	6.000.000.000
					1	Ayuda Directa a Personas		0	6.000.000.000
2024	310	1	5	55	1	Ayuda Directa a Personas	2	0	6.000.000.000

FUENTE: SIDIF - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2025.

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Ac	Leyenda	UG	Crédito Inicial	Crédito Vigente
2025								78.083.593.316	78.083.593.316
	310					Ministerio de Salud		78.083.593.316	78.083.593.316
		1				Fuentes De Financiamiento Internas		78.083.593.316	78.083.593.316
			1			Tesoro Nacional		78.083.593.316	78.083.593.316
				55		Cobertura Sanitaria		78.083.593.316	78.083.593.316

						Compensatoria			
						1 Ayuda Directa a Personas		78.083.593.316	78.083.593.316
2025	310	1	1	55	1	Ayuda Directa a Personas	2	78.083.593.316	78.083.593.316
Totales Generales								78.083.593.316	78.083.593.316

FUENTE: SIDIF - MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, abril 2025.

## PREGUNTA N° 508

Indique el presupuesto destinado al instituto nacional del cáncer desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

Indique la cantidad de presupuesto destinada al Programa de prevención del cáncer de mama desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

Indique la cantidad de despidos o desvinculaciones del instituto nacional del cáncer desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

Indique la cantidad de presupuesto destino para el Programa Nacional de Cuidados Paliativos dependiente del instituto nacional del cáncer desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad.

Indique bajo qué órbita quedarán los programas y las políticas destinadas a la prevención y control del cáncer en caso de concretarse el cierre del instituto nacional del cáncer.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el Presupuesto para el Programa Nacional de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer (INC) desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad:

Presupuesto para el Programa Nacional de Cuidados Paliativos (2023-2025)

SAF		2023	2024	2025
		Crédito Vigente	Crédito Vigente	Crédito Vigente
915	Instituto Nacional del Cáncer (INC)	3.092.749.827,00	5.093.825.749,00	4.999.027.821,00

Fuente e-sidif, abril 2025.

Se hace constar que en la actualidad el INC continúa desarrollando sus funciones, las cuales se desarrollarán oportunamente en la órbita de la Secretaría de Gestión Sanitaria que asumirá las pertinentes funciones correspondientes al INC.

## PREGUNTA N° 509

Indique la cantidad de trabajadores desvinculados en el Hospital Bonaparte desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad. Desagregue según la fecha de los despidos

o desvinculaciones. Indique a qué áreas pertenecían y tipo de contratación. Señale el plan de mantenimiento de atención a los usuarios de salud mental del hospital.

## RESPUESTA

De acuerdo a los registros del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", el Ministerio de Salud informa en el Anexo N° 509 los trabajadores desvinculados y tipo de contratación.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 509 – Informe 142](#)

En relación al plan de mantenimiento, el Hospital Nacional "Lic. Laura Bonaparte" informa que la prestación de los servicios no se ha visto interrumpida debido a medidas oficiales. El hospital continúa cumpliendo estrictamente con las disposiciones previstas en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, su Decreto Reglamentario 603/2013, la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, el Código Civil y Comercial de la Nación, la Resolución 6155/2024 y demás normativa aplicable en la materia.

## PREGUNTA N° 510

¿Cuál es el vínculo que mantuvo o mantiene el gobierno de Javier Milei con Julián Peh, de Kip Protocol, Hayden Davis (presidente de Kelsier Ventures), Mauricio Novelli (N&W Professionals Partners) y los organizadores de Tech Forum?

¿Cuáles han sido los motivos por los cuales el presidente Javier Milei usó su investidura presidencial para impulsar, promocionar y/o ser parte desde su cuenta X de una operación financiera que desencadenó en una estafa para miles de quienes participaron de la misma?

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 511

Indique la cantidad de presupuesto asignado para las universidades nacionales para el año 2025. Desagregue según universidad. Desagregar según sea presupuesto para gastos de funcionamiento (desagregar para hospitales escuelas dependientes de las universidades nacionales) y gastos para salarios.

Indique la cantidad de designaciones docentes de las universidades nacionales que se dieron de baja durante 2024.

¿Cuál es el presupuesto ejecutado durante el 2024 hasta la fecha para "vaucher's educativos" para pagar las cuotas de las escuelas privadas implementadas por el Ministerio de Capital Humano? ¿Cuántas personas reciben este subsidio? Desagregar por provincia.

Indique cantidad de becas MANUEL BELGRANO y Progresar otorgadas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según programa.

Indique la cantidad de presupuesto asignado para las becas Manuel Belgrano y las Progresar para 2025.

Indique la cantidad de presupuesto ejecutado en millones de pesos otorgados para becas MANUEL BELGRANO y Progresar durante el 2024. Desagregue según programa.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 512**

Indique la cantidad de becas de apoyo para la escolaridad otorgadas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

Indique el destino de los fondos que pertenecían al FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) desde su eliminación hasta la fecha.

Indique la cantidad, nombre de las universidades nacionales a las que se frenó su apertura durante el 2024. Indique el presupuesto que tenían asignadas y el destino de los fondos reasignados.

Indique si existe plan para el mejoramiento de infraestructura de las universidades nacionales y el presupuesto que tiene asignado.

Indique la cantidad de presupuesto ejecutado para infraestructura de las universidades nacionales durante 2024. desagregue según universidad.

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para la Secretaría de educación durante el 2024.

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para gastos de transferencias a las provincias en programas educativos durante el 2024.

Indique el presupuesto ejecutado para educación de gestión privada en todos los niveles durante 2024.

Indique el presupuesto ejecutado para educación de gestión privada confesional en todos los niveles durante 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las becas otorgadas durante 2024 fueron:

- Becas PROGRESAR: 1.359.274
- Becas de Fortalecimiento Educativo: 33.426

**Cantidad de beneficiarios de becas por línea de beca.  
Año 2024**

<b>AÑO 2024</b>	<b>Becas PROGRESAR (*)</b>	<b>Becas de Fortalecimiento Educativo (**)</b>
<b>Jurisdicción</b>	<b>Becarios</b>	<b>Becarios</b>
<b>Buenos Aires</b>	430.088	2.258
<b>C.A.B.A</b>	30.937	65
<b>Catamarca</b>	24.808	556
<b>Chaco</b>	74.035	2.849
<b>Chubut</b>	12.189	408
<b>Córdoba</b>	89.329	2.710
<b>Corrientes</b>	59.213	107
<b>Entre Ríos</b>	43.842	126
<b>Formosa</b>	36.817	4.231
<b>Jujuy</b>	49.614	3.316
<b>La Pampa</b>	7.585	2.779
<b>La Rioja</b>	21.201	520
<b>Mendoza</b>	59.481	774
<b>Misiones</b>	54.462	1.882
<b>Neuquén</b>	6.766	374
<b>Río Negro</b>	13.996	612
<b>Salta</b>	70.804	2.762
<b>San Juan</b>	36.638	461
<b>San Luis</b>	20.963	56
<b>Santa Cruz</b>	8.032	392
<b>Santa Fe</b>	71.736	1681
<b>Sgo del Estero</b>	52.035	1.772
<b>Tierra del Fuego, A.e.l.A. S.</b>	3.239	72
<b>Tucumán</b>	81.464	2.663
<b>TOTAL</b>	<b>1.359.274</b>	<b>33.426</b>

*\*Se incluyen los becarios de las líneas Progresar obligatorio, superior y trabajo*

*\*\* Se incluyen los becarios de las líneas: hijos de veteranos de guerra, ahijados presidenciales, pueblos originarios y estudiantes con medidas de protección de derechos y/o en conflicto con la ley penal.*

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente fue creado por la Ley 25.053 por un plazo de cinco años. Fue prorrogado en distintas oportunidades, siendo la última a través del DNU 88/22, que estableció su vigencia por dos años a partir del 1/1/22. Dicho plazo venció el 31/12/23.

El Ministerio de Economía suma en relación al FONID, que el presupuesto de prórroga 2024 incluyó créditos para ese fin por \$345.328 millones, distribuidos en las distintas jurisdicciones provinciales. Posteriormente, mediante la aprobación del DNU 280/24 se disminuyeron los créditos asignados a este concepto de gasto por la suma de \$276.262,2 millones, para incrementar la partida de becas del “Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina” (Progresar), y las becas de carreras estratégicas por la suma de \$156.262,5 millones y la suma de \$120.000 millones se asignaron el Programa 29 – Gestión Educativa y Políticas

Socioeducativas, Actividad 35 – Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de Educación, para dar curso al proyecto de asistencia familiar – educación de gestión privada (vouchers escolares). Se acompaña cuadro con el detalle de los créditos iniciales 2024 asignados a FONID por ubicación geográfica, crédito al cierre 2024 y la correspondiente ejecución (solapa 1 del anexo).

Por otro lado, el Ministerio de Capital Humano señala que no se frenó la apertura de ninguna universidad nacional, solamente se revisó el proceso administrativo y académico posterior a la ley de creación. El detalle de los créditos devengados se encuentra en el anexo a la pregunta N° 467 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Economía expone con relación a la temática universitaria, se impulsa de forma continua y permanente la mejora y eficiencia del sistema. En lo que refiere a la infraestructura universitaria, se acompaña cuadro con el detalle de las transferencias a universidades nacionales para gastos de capital que se ejecutaron desde el presupuesto de las secretarías de Educación y Obras Públicas del Ministerio de Economía. En lo que respecta al presupuesto de la Secretaría de Educación, al cierre del 2024 ascendió a \$4.623.279,9 millones y su ejecución ascendió a \$4.331.307,6 millones.

En cuanto a ejecución presupuestaria, el Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Educación fue del 94%, lo que representa \$4.263.600,07 millones.

Por último, se aclara que no existe una línea específica de transferencias para escuelas de gestión privada. El Programa 29 transfiere a través a las jurisdicciones a través de los fondos de Gestión Educativa y de Educación Social y Cultural. Son las jurisdicciones quienes planifican en función de sus programas la ejecución de estos fondos y quienes distribuyen y definen sus líneas de acción.

Para el ejercicio 2024, la ejecución de las transferencias a provincias para gastos corrientes y de capital asignadas en los distintos programas de la Secretaría de Educación, alcanzó la suma de \$ 394.316,4 millones.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 512, Informe 142.](#)

### **PREGUNTA N° 513**

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para las fuerzas de seguridad durante 2024. Desagregue según tipo de fuerza de seguridad (Policía federal, gendarmería, ejército y prefectura)

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos del Ministerio de Seguridad Nacional durante 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>

## **PREGUNTA N° 514**

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) durante 2024.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1672 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 515**

Informe el recorte de las partidas presupuestarias, comparadas con las destinadas con el gobierno anterior, para el funcionamiento de las actividades de estos Espacios de Memoria protegidos bajo la ley 26.691 /2011 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Detalle el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Sitios de Memoria detallado o por área y actividad para el ejercicio 2024.

Detalle el registro de casos que involucran a víctimas de delitos que fueron cometidos en todo o en parte en alguno de esos Centros Clandestinos de Detención, donde hoy funcionan los Sitios que están siendo afectados por las políticas implementadas. Informe en qué estado del proceso judicial se encuentran. Aporte toda otra información que considere pertinente.

Indique la cantidad de despidos de trabajadoras y trabajadores pertenecientes a los Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, que dependen de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según forma de contratación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia señala que, en virtud de la decisión administrativa 5/2024, se prorroga el Presupuesto del año 2023, asignando un crédito de 1.104.666.637 a las partidas destinadas a las actividades de Espacios de Memoria por la Ley 26.691/2011 de Prevención, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Durante el Ejercicio 2024, y ante las necesidades planteadas por la Secretaría de Derechos Humanos como Unidad Ejecutora, se ha incrementado la partida presupuestaria elevando el crédito en 2.804.000.000.

Por Decisión Administrativa 3/2025, se prorrogó el Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2025, asignando un crédito de 3.908.666.637.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 421 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 516**

Indique el presupuesto ejecutado de manera desagregada para el operativo de seguridad en las inmediaciones del congreso nacional durante las movilizaciones en apoyo a las y los jubilados el 12 y 19 de marzo del presente año.

Indicar el tipo de gas lacrimógeno utilizado en los operativos de seguridad desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Indicar marca y modelo y a que empresa o empresas fueron compradas. Indicar la cantidad de presupuesto utilizado.

Indicar la cantidad de armas taser adquiridas por el Ministerio de Seguridad Nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Indicar marca y modelo y a que empresa o empresas fueron compradas. Indicar la cantidad de presupuesto utilizado.

Indique cuál la cantidad de armamento, equipamiento policial fue adquirido por el gobierno nacional para las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad y las fuerzas nacionales que dependen del presupuesto nacional. Desagregar tipo de armamento y equipamiento adquirido, empresas a las cuales fueron compradas y presupuesto ejecutado durante 2024.

Cuáles son las observaciones críticas que ha recibido el gobierno nacional por organizaciones internacionales y nacionales, organismos de derechos humanos a nivel internacional y nacionales, ONG's que le han llegado por el accionar del Ministerio de Seguridad en relación a marchas, protestas callejeras desde el 10 de diciembre del 2023 hasta la fecha.

Sobre los operativos represivos del 12 y 19 de marzo de 2025 indique: Gasto total de la movilización de tropas y oficiales de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina y origen de la partida destinada a tal fin, destacando fecha y hora de inicio y culminación de cada operativo; Cantidad, tipo y fuerza a la que pertenecen todos los vehículos utilizados en el conjunto del operativo; Cantidad de efectivos movilizados por cada una de las fuerzas y costo de horas extras y/o adicionales de cualquier tipo oportunamente devengadas a los efectivos durante toda la duración del operativo; Cantidad y costo de municiones, postas de goma, gases y aerosoles irritantes y cualquier otro armamento utilizado durante el operativo; Costo de los vallados dispuestos en los alrededores del Congreso Nacional; Costo total del equipamiento utilizado por los efectivos de todas las fuerzas mencionadas.

Indique el costo de los operativos represivos realizados los días miércoles durante las movilizaciones de jubilados durante el 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha no se tramitaron adquisiciones en el marco de la consulta efectuada.

Cabe destacar que, en febrero de 2024, se recibieron 100 dispositivos Electrónicos de Inmovilización Temporal TASER 7.

Por conducto del EX-2022-49153923- -APN-DAYM#PFA, la Policía Federal Argentina propició la adquisición de 100 pistolas TASER modelo T7 (con su correspondiente Kit AB3, accesorios, cartuchería y licencias).

Se hizo entrega como parte parcial de pago la cantidad de 100 pistolas Taser, modelo X26P, adquiridas oportunamente en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 9/19, Proceso Compra N° 347- 0009-LPU19, al mismo valor que fueron adquiridas por

el Ministerio de Seguridad mediante la Orden de Compra N° 347-1033-OC19 por el valor de USD 123.500”.

Sumado esto, se adjudicó a la firma AXON ENTERPRISE INC., los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por el monto total de USD 293.490,12, de los cuales USD 123.500, corresponden a la entrega de las 100 pistolas Taser, modelo X26P y la suma restante a USD 169.990,12 por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente.

En consecuencia, se emitió la Orden de Compra 30-0005-OC23 reseñada bajo IF-2023-17564999-APN-DCYC#PFA con fecha 15/02/2023.

Al respecto de el equipamiento policial que fue adquirido en 2024 por el Gobierno Nacional para las Fuerzas de Seguridad se adjunta la informacion en anexo.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N°516 – Informe 142](#)

Para más información puede remitirse a lo contestado en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 517**

Respecto a la represión llevada adelante por la Gendarmería Nacional Argentina en la madrugada del 18 de diciembre de 2024, en el Departamento de Orán, provincia de Salta, donde fue asesinado el joven Fernando Gómez. Indique el costo total del mencionado operativo, detallando cada uno de los gastos realizados para el desarrollo del mismo. Especifique cantidad de personal de la Gendarmería Nacional Argentina involucrado en la ejecución del operativo y facilite nómina del mismo. Detalle del armamento y equipamiento utilizado por el personal que revista en esas fuerzas durante dicho operativo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, acorde a lo manifestado por Gendarmería Nacional Argentina, la Jefatura de la Agrupación VII Salta tuvo a cargo la conducción de las operaciones de desalojo del Corte Total de la Ruta Nacional N° 50 a la altura del acceso norte de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta, el día 18 de diciembre de 2024.

Es necesario aclarar que los hechos se desarrollaron en dos momentos distintos. El primero de ellos tuvo lugar cuando se produjo un enfrentamiento entre personal de Gendarmería Nacional y un grupo de personas que transportaban bultos. El segundo hecho relevante se registró posteriormente, en el momento en que se llevó a cabo el operativo de desalojo.

Los hechos se iniciaron el 18 de diciembre de 2024, aproximadamente a las 03:10 horas, cuando se registró un enfrentamiento entre efectivos de la Sección Núcleo del Escuadrón 20 “Orán”, en jurisdicción de la Sección “28 de julio”, y un grupo de aproximadamente 80 personas que transportaban bultos sobre sus espaldas. Este hecho se da en un operativo que hace parte del accionar rutinario de la Gendarmería Nacional Argentina, en el marco de controles de frontera frecuentes "en situación de flagrancia". Según manifestaciones realizadas posteriormente, como consecuencia de dicho incidente habría fallecido el ciudadano Fernando Gómez.

Posteriormente a causa de dicho suceso, aproximadamente a las 05:00 horas, se inició un corte total de la Ruta Nacional N° 50, impidiendo el tránsito tanto de personas como de vehículos. La interrupción de la circulación fue llevada a cabo mediante la instalación de vallas, por parte de un grupo estimado 700 personas, autodenominadas “Trabajadores de Frontera”, quienes, en su mayoría, se dedican a actividades relacionadas con las Ley 22.415 de Código Aduanero y Ley 23.737 de Estupefacientes.

En tal sentido, el mismo día, aproximadamente a las 12:20 horas, se llevó a cabo el desalojo del corte total de la Ruta Nacional N.º 50, a la altura del acceso norte de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Realizando la intervención en calidad de auxiliares de la justicia, conforme a las directivas impartidas por la Dra. María del Carmen Núñez, Fiscal Federal a cargo de la Sede Descentralizada de Orán.

Cabe resaltar que en la operación de desalojo participó Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal, Prefectura Naval y la Policía de Salta y no se registraron víctimas fatales.

Participaron 65 efectivos que revistan en el Escuadrón 20 “Orán”, Destacamento Móvil “5”, Unidad de Reconocimiento en Monte “Bernardo Irigoyen”, Unidad de Reconocimiento “Mosconi” y “Tucumán”.

Asimismo, se labrará detalles de los hechos acaecidos el 18 de diciembre de 2024, a las 03.00 am, en cercanías de la Sección “28 DE JULIO” dependiente del Escuadrón 20 “ORÁN” de Gendarmería Nacional Argentina:

Inicio del operativo: A las 03:10 horas, una patrulla a pie perteneciente a la Sección “NÚCLEO” realizaba tareas de vigilancia en el sector conocido como “La Isla”, área frecuentemente vinculada a actividades de contrabando e infracciones a las leyes 22.415 y 23.737.

Durante el recorrido, el personal observó un grupo de aproximadamente 80 personas transportando bultos. Al intentar intervenir, los individuos reaccionaron de manera violenta, insultando y arrojando piedras, adoptando una actitud hostil, rodeando al personal y desobedeciendo las órdenes impartidas.

Frente a la marcada superioridad numérica y al aumento de la agresividad —incluido el uso de armas de fuego, evidenciado por la presencia de fogonazos— el personal procedió a efectuar disparos antitumulto con munición calibre 12/70 (balas de goma) dirigidos al suelo, con el fin de dispersar al grupo.

Durante el posterior rastrillaje se hallaron 22 bultos ocultos entre la vegetación, los cuales son trasladados a la Sección “28 de julio”. Se realizó control exhaustivo de los mismos arrojando un saldo de: 216 kg de hojas de coca en estado natural; 635 cartones de cigarrillos (de distintas marcas); 49 paquetes de cocaína, con un total de 51,107 kg; dos cajas de cigarrillos contenían 18 paquetes de cocaína ocultos.

Durante el trayecto, la patrulla vuelve a ser atacada por otro grupo con el objetivo de recuperar la mercadería incautada.

Al arribar a la Sección “28 de julio”, se registran nuevos episodios de violencia: lanzamiento de piedras, insultos al personal y la presentación de un cuerpo sobre una

camilla, alegando que la persona habría sido asesinada con arma de fuego. El grupo amenaza con incendiar las instalaciones.

Ante la gravedad de los hechos, se solicitó refuerzo a varias unidades: Sección "Agua Blanca", Unidad de Operaciones Especiales en Monte, Destacamento Móvil 5 y Unidad de Reconocimiento "Tucumán". Gracias a esta intervención, se logra abrir paso a la ambulancia para el traslado del herido.

En la ruta se localizó a otro individuo con lesiones producidas por elementos contundentes. Se solicitó apoyo al Escuadrón para permitir el ingreso de personal médico, quien asiste al ciudadano y lo trasladó al hospital de Orán. Las heridas constatadas incluyen: corte en cuero cabelludo, lesión en la ingle y una herida por posta de goma en el glúteo izquierdo.

Procedimiento judicial: Se da intervención a la Fiscalía Federal de Orán (Aux. Fiscal Dr. Luis Valencia) quien ordena: Incautación de estupefacientes y mercadería; extracción de muestras y pericias químicas; croquis del lugar y registro fotográfico; testimoniales y certificados médicos; guarda de evidencia.; remisión del legajo judicial N° 30/24 – Parte CIM N° 189/24.

Por último, se comunica que el 31 de marzo de 2025 se llevó a cabo de audiencia de formalización de la investigación penal preparatoria en contra de Ortiz Néstor Iván, DNI N° 30.499.698, Franco Jonatán, DNI N° 32.906.057, Vega Marcelo Roque Fabián, DNI N° 33.475.733, Cuña Mauro Javier, DNI N° 39.723.190 y Vázquez, Andrés, DNI N° 36.207.345, por el delito de "Homicidio en agresión" (Art. 95 C.P.) agravado por el uso de arma de fuego"; comunicada mediante oficio judicial a Gendarmería Nacional, por parte de la Oficina Judicial de Salta, Subsede Orán y Tartagal.

Asimismo, con respecto a las personas que transportaban los bultos, conforme orientación de la Sede fiscal Descentralizada de Orán, se labró el Legajo Judicial Nro. 30/24, Parte CIM Nro. 189/24, autores a establecer S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737 Y LEY 22.415 Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD".

### **PREGUNTA N° 518**

Indique la cantidad de presupuesto ejecutado durante 2024 para el Comando Unificado de las Fuerzas Federales

Especifique la cantidad de personal y la composición de cada una de las fuerzas que conforman el comando (desagregar entre personal femenino y masculino). Desagregue en su ubicación actual en la que actúan.

Indique la cantidad de presupuesto destino para el Comando Unificado de las Fuerzas Federales para los allanamientos de las comunidades durante el mes de febrero de 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Comando Unificado Federal se creó con el objetivo de realizar operaciones de gestión y coordinación de los despliegues especiales interfuerzas en un perímetro, optimizando las capacidades organizativas y operativas a efectos de asegurar las condiciones de seguridad, acorde a la emergencia suscitada, mediante la activación de dicho comando en el ejido de los territorios federales.

Asimismo, la norma prevé que se designará como Coordinador General del Comando Unificado Federal, al titular de la fuerza federal que fuere dispuesta para el despliegue operativo en el ejido federal donde fuera activado, en función de las características específicas de cada caso, quien tendrá a su cargo la conducción de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad afectadas al operativo, designación que el titular de la fuerza federal podrá delegar en el funcionario que él destine.

El despliegue de efectivos por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales tiene un carácter dinámico, en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial y/o local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

Para más información puede consultar la Resolución Ministerial MS 403/24 en el siguiente enlace: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308048/20240523>

## **PREGUNTA N° 519**

¿Cuáles fueron las razones de los allanamientos en las comunidades originarias el 11 de febrero en la cordillera del Chubut.

¿Porque motivo los allanamientos se realizaron con destrucción de propiedades, confiscación de libros y violencia extrema hacia los miembros de las comunidades

Especifique porque se atentó con violencia sobre personas de más de 80 años y niños sin cumplir con los protocolos correspondientes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que si bien la brigada de la División Unidad Operativa Federal Esquel, perteneciente la Policía Federal Argentina colaboró en la investigación referente a la causa Legajo de Investigación Fiscal 62.966 caratulado "Mirantes, Miguel Ángel S/DENUNCIA INCENDIO", en trámite por el Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Esquel a cargo de la Dra. María Bottini, el día 11 de febrero del corriente año, se tomó conocimiento que el Juez Penal en turno de la Circunscripción Esquel, Dr. Jorge Criado, resolvió ordenar 12 allanamientos los que fueron ordenados y ejecutados por la Policía de la Provincia del Chubut, y supervisados personalmente por el Ministro de Seguridad y Justicia de esa provincia, Dr. Héctor Iturrioz.

La Dra. Bottini, Fiscal que encabezó la investigación, con fecha 10 de febrero del año 2025, convocó a la PFA para que colabore en la investigación, "presenciando" el allanamiento del 11 de febrero, en un domicilio en la zona rural próxima a la ciudad de Corcovado, Provincia del Chubut, perteneciente a Moira Millán.

La PFA no tuvo participación activa en la diligencia judicial, habiendo sido el allanamiento ordenado y ejecutado por el personal de la Policía de La Provincia del Chubut.

Personal de la Superintendencia Federal de Bomberos de la PFA, realizó el pasaje de un can detector de acelerantes, en un vehículo Renault Kangoo tipo furgón que se hallaba en el lugar, a solicitud de la Policía de la Provincia del Chubut, diligencia que se llevó adelante sin violencia, incidentes, ni enfrentamientos.

## **PREGUNTA N° 520**

Razones por las cuales se detuvo a Victoria Dolores Núñez Fernández y se mantiene en prisión preventiva cuando todas las pericias indican que no es responsable de lo que se la acusa.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales participan en su rol de auxiliares de la administración de justicia, en la obtención de pruebas útiles, labores de investigación, pericias técnicas, acarreos, depósitos, custodias, consignas y todas aquellas otras actividades que comprometen a los delitos federales en jurisdicción nacional.

Atento a ello, los hechos que narra la consulta no se ajustan al ámbito de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

## PREGUNTA N° 521

Tal cual como lo estipula la ley 23548 de Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la nación y las provincias

¿Cuáles son los montos que el Poder Ejecutivo Nacional planea enviar a la Provincia de Neuquén en concepto de aportes del tesoro nacional ante los destrozos causados por los incendios durante el periodo estival 2024-2025 en el territorio provincial?

## RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que los montos por transferir en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias están supeditados a los requerimientos que realice la provincia de Neuquén en concepto de emergencia por incendios.

## PREGUNTA N° 522

¿Considerando la importancia de los Brigadistas en el plan nacional de manejo del fuego podría informar sobre si se ha mantenido la cantidad de personal dispuesto para tal tarea respecto del año 2023?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que de la cantidad de brigadistas registrados en 2023, un agente se retiró por motivos jubilatorios y otro renunció.

## PREGUNTA N° 523

Teniendo en cuenta los daños materiales y ecológicos que han generado en el territorio nacional los incendios que han azotado a nuestro país durante la temporada estival 2024-2025 y específicamente en el Valle Magdalena, ubicado dentro del Parque Nacional Lanín, en la provincia de Neuquén

¿Se avanzó en un plan junto a la provincia respecto de las consecuencias que dejó el siniestro?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que se ha instruido a la Subsecretaría de Ambiente para avanzar en una estrategia con todas las provincias. Se trata de un esquema de restauración, desde cosecha de semillas, preparación de viveros, desarrollo de planes para restauración, tanto dentro de los parques nacionales, provincias, como en tierras privadas.

Este programa fue instruido en función de la pérdida de ecosistemas boscosos en los últimos incendios en la Argentina. Se inició una línea de trabajo en el marco del Programa PROCLIMAR, con la Cooperación Alemana (GIZ), la Fundación Vida Silvestre, AVINA.

Hay dos sitios pilotos del gobierno de Misiones y de Chubut. El programa se implementará en las 23 provincias argentinas.

#### **PREGUNTA N° 524**

Ante la crisis del sistema penitenciario tanto federal como provinciales (Neuquén), caracterizada por sobrepoblación, falta de plazas, y demoras en la construcción de nuevas cárceles.

¿Existe un plan de acción y de financiamiento conjunto entre el gobierno federal y las provincias para avanzar en la solución de esta problemática?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, a los efectos de abordar la problemática referida, el Gobierno Nacional concluyó la construcción y puso en funcionamiento la Cárcel Federal de Coronda “Dr. Eusebio Gómez” (Unidad 36) sita en la provincia de Santa Fe. La obra, iniciada hace 14 años, se encontraba paralizada al inicio de esta gestión.

Por su parte, fue reiniciada la construcción del Complejo Federal de Condenados de Agote, provincia de Buenos Aires, que también se encontraba paralizada al inicio de esta gestión.

#### **PREGUNTA N° 525**

¿Cuáles son las rutas que ya han sido traspasadas a la órbita de la jurisdicción provincial?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

Finalmente, se aclara que ninguna ruta nacional fue traspasada a una provincia.

#### **PREGUNTA N° 526**

¿Cuál es el grado de avance en las negociaciones entre el Estado Nacional y la provincia de Neuquén para el traspaso del control de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se reitera respuesta otorgada en la pregunta 525 y se especifica que, de los cuatro convenios celebrados con la provincia de Neuquén, en ninguno de ellos se traspasa el control de una ruta nacional.

### **PREGUNTA N° 527**

El Viernes 14 de Febrero de 2025 aimadamente a las 19 hs el presidente de la nación publicó en la red X un posteo difundiendo una Criptomoneda denominada LIBRA lo que genero un debate sobre la posible comisión de un delito.

¿En función de esta situación podría informar y aclarar en que contexto y el porqué se dieron las acciones del presidente tanto en la publicación realizada como la posterior eliminación de la misma?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 528**

¿Cuál es el Presupuesto destinado específicamente para el funcionamiento de la UNCo para el año 2025?

¿Cuál es monto transferido a esa misma casa de altos estudios entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025?

¿Se ha podido avanzar en las Auditorías sobre los recursos públicos transferidos a las mismas y su destino?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los créditos estimados a devengar en 2025 por la Universidad Nacional del Comahue para gastos de funcionamiento ascienden a pesos 5.404.359.900.-. Respecto a las transferencias devengadas en 2025, la información fue provista en la Respuesta a la Pregunta N°167.

Por último, se hace saber que las Auditorías no son materia de esta jurisdicción. En todo caso, los informes de Auditorías externas deben requerirse a la AGN.

### **PREGUNTA N° 529**

Habida cuenta de la situación de las universidades públicas argentinas debido a la falta de actualización de partidas por inflación.

¿Cuál es el monto transferido en todo concepto a la Universidad Nacional del Comahue durante el año 2024?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los datos presupuestarios se encuentran disponibles en la Respuesta a la Pregunta N°467 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 530**

Nuestro país cuenta con Represas hidroeléctricas que funcionan en los ríos Neuquén y Limay, cuyas concesiones por 30 años vencieron en agosto de 2023 (El Chocón, Arroyito, Planicie Banderita, y Alicurá) y diciembre de 2023 (Piedra del Águila), y que actualmente se encuentran prorrogadas. Dicho esto:

¿Cuál es el estado de avance de las concesiones hidroeléctricas de dichas represas que se encuentran vencidas hace casi 2 años?

¿Ha existido la participación real de las provincias en el avance respecto de la toma de decisiones sobre la materia?

¿En que instancia se encuentra y cual el avance con las provincias de Neuquén y Río Negro, en su carácter de dueñas del recurso natural utilizado, para definir el futuro de las centrales hidroeléctricas mencionadas?

¿Cómo plantea el Estado Nacional distribuir las regalías con las provincias generadoras de energía?

¿En el caso de una posible futura licitación, considera el Gobierno Nacional dar participación a las Provincias dueñas del recurso natural utilizado, en la elaboración de los pliegos en tanto hay temas que deben ser considerados que son de jurisdicción provincial?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que en primer lugar, el plazo de los 180 días corridos siguientes a la entrada en vigencia del Decreto N° 718 y su modificación se encuentra próximo a vencer, encontrándose la Secretaría de Energía en conjunto con la Agencia de Transformación de Entes Públicos abocados en la implementación del Concurso Público Nacional e Internacional para la venta del paquete accionario de las Sociedades, de las respectivas concesiones, mediante la elaboración de los Anexos y Subanexos correspondientes.

Por otro lado, se trabajó de manera conjunta en la elaboración de los manuales de protección del ambiente y normas de manejo de aguas con la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), y en lo que respecta a la seguridad de presas con el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), organismo descentralizado del Ministerio. Documentos que, junto con los trabajos obligatorios requeridos formarán parte integrante de los nuevos contratos de concesión.

Oportunamente, se dieron a conocer a las Provincias los términos del Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el trámite y la versión digital completa del mismo.

En este sentido, a través de la nota del 7 de abril de 2025, ingresada al Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) bajo el Informe (IF-2025-36268598-APN-SSEE#MEC) , los Gobernadores de las Provincias de Neuquén y Río Negro, han solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros se prorrogue el plazo previsto para llamar a Concurso Público Nacional e Internacional, de modo que las provincias cuenten con un plazo razonable para que los equipos técnicos puedan hacer un análisis completo del proceso que se inicia y así poder transmitir al Estado Nacional una acabada respuesta sobre el tema.

Asimismo, se informa que se está trabajando de manera conjunta con las Provincias para que los equipos técnicos puedan hacer un análisis completo del proceso que se inicia.

Por último, se señala que el Artículo 4°, inciso d, del Decreto 718/2024 concesiones, que entró en vigencia a partir del 09 de agosto de 2024, establece que se abonará el esquema de regalías para las Provincias de Neuquén y Río Negro que se acuerde entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y las Provincias, siempre respetando la proporcionalidad de los ingresos reconocidos.

### **PREGUNTA N° 531**

¿En qué estado se encuentran las obras de protección y regulación de las crecidas del río Neuquén que debe realizar el Estado Nacional según el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ratifica el fallo de primera instancia del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la provincia del Neuquén, más aun considerando los hechos ocurridos en Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que está en proceso de evaluación la factibilidad de un conjunto de obras destinadas a la protección y regulación de las crecidas del río Neuquén, con el objetivo de implementar soluciones efectivas en el plazo más corto posible, teniendo en cuenta las condiciones específicas del río.

Con respecto al Proyecto Multipropósito Chihuido I, obra tendiente al manejo de las crecidas del río Neuquén, se ratifica lo expuesto en los Informes 139 y 141 en cuanto a que no se han recibido reformulaciones de la propuesta de financiamiento por parte de la adjudicataria.

### **PREGUNTA N° 532**

¿Se está elaborando un plan conjunto con la Provincia de Neuquén y las provincias patagónicas declaradas libres de Aftosa para levantar la barrera zoofitosanitaria patagónica, que permita el ingreso de carne con hueso de otras jurisdicciones a esos mercados?

¿En caso de no existir, se podría realizar de manera conjunta entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales, un estudio para clarificar a qué se debe el alto costo que pagan los consumidores neuquinos por el valor de la carne tanto con hueso como sin hueso respecto y comparados con valores por ejemplo de la provincia de Buenos Aires?

Existiendo la presunción que el mantenimiento de la barrera sanitaria afecta los costos que pagan los consumidores de productos cárnicos

¿Existe algún informe realizado desde el Estado Nacional respecto de la materia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que mediante la Resolución N° 180/2025, el Senasa no levantó la barrera zoofitosanitaria, sino que definió parámetros específicos

para el ingreso de carne con hueso del norte del Río Colorado y de material genético, basándose en las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la situación actual respecto a la aftosa. Tras la suspensión por 90 días de dicha resolución, se está coordinando una mesa de trabajo con todas las provincias patagónicas sobre este tema.

Respecto a las consultas comerciales, si bien el objetivo principal de la mesa de trabajo es clarificar que el ingreso de carne con hueso madurada, envasada al vacío y en cajas no implica riesgos sanitarios, de surgir se incluirán en la agenda.

En el mismo sentido, el SENASA informa que se creó una mesa de trabajo sobre Carne Patagónica, integrada por el SENASA, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representantes de las provincias patagónicas y la Mesa de Enlace. El objetivo es trabajar conjuntamente en la medida de ingreso de carne patagónica sin alterar la barrera zoofitosanitaria. La primera reunión de esta mesa será el 14 de abril de 2025.

### **PREGUNTA N° 533**

¿Se está elaborando un plan conjunto con la Provincia de Neuquén y las provincias patagónicas declaradas libres de Aftosa para levantar la barrera zoofitosanitaria patagónica, que permita el ingreso de carne con hueso de otras jurisdicciones a esos mercados?

¿En caso de no existir, se podría realizar de manera conjunta entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales, un estudio para clarificar a qué se debe el alto costo que pagan los consumidores neuquinos por el valor de la carne tanto con hueso como sin hueso respecto y comparados con valores por ejemplo de la provincia de Buenos Aires?

Existiendo la presunción que el mantenimiento de la barrera sanitaria afecta los costos que pagan los consumidores de productos cárnicos

¿Existe algún informe realizado desde el Estado Nacional respecto de la materia?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 532 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 534**

Considerando que la inflación del año 2023 fue de 211,4%, la del año 2024 de 117,8% cual es la inflación calculada por el gobierno nacional para el ejercicio 2025?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno no hace proyecciones de inflación.

### **PREGUNTA N° 535**

La Planta Industrial de Agua Pesada tiene la capacidad de producir agua pesada, un insumo estratégico para el desarrollo de nuestro país en áreas como la de la energía nuclear

¿Cuál es el estado de avance de las reuniones de trabajo entre nación y la provincia de Neuquén para el desarrollo de un plan para su reactivación desde la ENSI y la CONAE?

¿Cuál es el horizonte de tiempo concreto respecto de su puesta en marcha atento a que otros países han impulsado nuevamente la energía nuclear como parte de la transición energética?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que se están llevando a cabo reuniones con empresas del área nuclear, como de la industria no nuclear para avanzar en acuerdos de compra de agua pesada de largo plazo. Estos acuerdos, de lograrse, permitirán apalancar el financiamiento necesario para realizar las tareas de renovación de los diversos componentes de la planta de agua pesada y su posterior puesta en marcha y producción. De disponer de la inversión necesaria para estas tareas, la puesta en marcha de la planta llevaría un tiempo estimado de 24 meses, a partir del cual se comenzaría con la producción de agua pesada.

### **PREGUNTA N° 536**

Habida cuenta de la situación actual de los jubilados en nuestro país, y el monto establecido para el bono extraordinario previsional en el decreto 145-2025

¿Existe en el corto plazo la posibilidad de incorporar el monto de pesos 70.000 del bono mensual, y el 8,5% de ajuste por inflación pendiente del mes de enero de 2024 a los ingresos permanentes de los jubilados?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 537**

Teniendo en cuenta el estado de avance de la obra del nuevo puente de La Rinconada, ubicado en la Ruta Nacional 40, sobre el río Collón Curá, en la provincia de Neuquén.

¿Podría informar la fecha estimada de finalización de obra e inauguración del puente?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica a través de Vialidad Nacional que se encuentra en ejecución la obra para la construcción de un nuevo puente de 300 metros de longitud sobre Río Collón Curá y sus accesos, situado sobre la RN 40 (Ex RN 234) entre los kilómetros 2276 y 2277, en el paraje conocido como La Rinconada, en el suroeste de la provincia del Neuquén.

El puente y sus accesos contarán con dos carriles pavimentados de circulación (uno por sentido) y reemplazará al antiguo puente de mano única cuya construcción data hace más de 80 años (1943), y será el nuevo acceso norte por la Ruta Nacional N° 40 al suroeste neuquino incluyendo todas sus localidades (Junín de Los Andes, San Martín de Los Andes y Villa La Angostura) y los pasos internacionales (Hua Hum – Mamuil Malal – Cardenal Samoré). Además del puente y la calzada de hormigón, la obra incluye construcción de terraplén, subbase granular, señalización vertical, barandas flexbeam, etc.

La obra finalizaría a mediados de 2025 y cuenta con un 87% de avance físico.

### **PREGUNTA N° 538**

Teniendo en cuenta la existencia del decreto 1131/2024, que prorroga para el año 2025 el último presupuesto vigente, y que a su vez aquel era una prórroga del Presupuesto vigente en el año 2023 ¿Hay acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional en que el Congreso avance con el proyecto de presupuesto 2025, en tanto y en cuanto se respete el esquema enviado presentado al Congreso?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 539**

Teniendo en cuenta la condición de las provincias de Neuquén y Rio Negro de productoras de energía eléctrica que se inyecta al sistema interconectado de nuestro país para abastecer el consumo de los argentinos

¿Se ha considerado el valor de la energía para los usuarios de las mencionadas provincias en cuanto al costo de la misma, ya que la figura de la "Tarifa Comahue" fue desplazada en las concesiones otorgadas hace 31 años?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en función de las disposiciones de las Leyes N° 15.336 y N° 24.065, el costo de la energía es un costo promedio para todo el país; y las tarifas a los usuarios son determinadas por cada jurisdicción a través sus respectivos entes.

### **PREGUNTA N° 540**

Brinde nombre, apellido y cargo de cada uno de los jefes operativos y de mando, de las distintas fuerzas que intervinieron en la represión del 19 de marzo: Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal. Aclare quiénes se encontraban en el lugar de los hechos, y si no lo estaban, agregue información sobre el subordinado de mayor jerarquía que sí lo estaba.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 541**

Indique cuál fue el costo total del operativo. Segregue en detalles los costos específicos en los siguientes ítems: gas pimienta, gases lacrimógenos, movilización de camiones hidrantes y de vehículos en general, pagos extras a los agentes.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 542**

Indique cuántos efectivos de cada fuerza a su cargo participaron del operativo.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 543**

Brinde nombre, apellido y cargo de cada uno de los jefes operativos y de mando, de las distintas fuerzas que intervinieron en la represión del 12 de marzo: Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional, Policía Federal. Aclare quiénes se encontraban en el lugar de los hechos, y si no lo estaban, agregue información sobre el subordinado de mayor jerarquía que sí lo estaba.

Indique cuántos efectivos de cada fuerza a su cargo participaron del operativo.

El cabo Guerrero fue identificado como el autor material del disparo de un cartucho de gas lacrimógeno disparado de forma anti reglamentaria y a corta distancia, que hirió gravemente y al borde de la muerte a Pablo Grillo, lo cual está demostrado con clara prueba documental y registros fílmicos de los hechos. ¿Cuál es actualmente su situación de revista en Gendarmería Nacional? ¿Qué medidas se tomaron o tomarán al respecto?

¿Por qué el vocero presidencial y Secretario de Comunicación y Medios de la República Argentina, Manuel Adorni, difundió en sus redes sociales un volante apócrifo contra el Frente de Izquierda Unidad? ¿Quién le envió la foto del volante? / ¿Por qué el Director Nacional de Normativa y Enlace Judicial del Ministerio de Seguridad Nacional, Fernando Soto, difundió en sus redes sociales un video de la hinchada de Racing del año 2022 afirmando que era un registro de la movilización del 12 de marzo pasado? / ¿Los funcionarios del Poder Ejecutivo no deberían chequear la información que difunden? ¿Están habilitados para difundir mentiras?

Indique cuál fue el costo total del operativo. Segregue en detalles los costos específicos en los siguientes ítems: gas pimienta, gases lacrimógenos, movilización de camiones hidrantes y de vehículos en general, pagos extras a los agentes

## **RESPUESTA**

La Secretaria de Comunicación y Medios informa que el vocero presidencial tiene entre sus responsabilidades dar cuenta de los temas que conforman la agenda pública, en particular aquellos que adquieren amplia visibilidad en medios de comunicación y redes sociales. En este caso, se limitó a compartir una imagen que ya circulaba de forma extendida, sin adjudicarle autoría ni atribuirle carácter oficial. Su función no implica producir ni certificar el contenido que refleja, sino señalar y contextualizar asuntos que forman parte del debate social y político.

Para más información sobre el operativo la respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 544**

Siendo que Barrick Gold es la principal exportadora de oro de la Argentina en la mina Veladero y habiendo sido denunciada por las Naciones Unidas por ocultamiento de estos derrames, ¿seguirá el Secretario de Minería Lucero confiando en las declaraciones juradas de la empresa, como afirmó en la reunión de Comisión de esta Cámara?

¿Cuál es el mecanismo de control del Estado para verificar que las declaraciones juradas se ajustan a la realidad?

¿Sabía Ud. Que los expertos de la ONU recuerdan que Veladero está situado en una zona periglacial protegida denominada Reserva de Biósfera San Guillermo, creada bajo el paraguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), donde sólo están permitidas actividades de bajo impacto ambiental. "Sin embargo, las actividades industriales de una mina de oro a gran escala no son de bajo impacto, y los varios derrames de sustancias peligrosas de la mina Veladero alteran el equilibrio de los ecosistemas en la Reserva"? ¿Van a permitir que esto continúe así?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no manifestó en ningún momento confiar en las declaraciones juradas de Barrick Gold ni de ninguna otra empresa minera. Es

incorrecto afirmar que se refirió a declaraciones juradas de alguna manera. Por otra parte, y como es de público conocimiento, el control ambiental de las operaciones mineras es una competencia exclusiva de las provincias y no de la Secretaría de Minería de la Nación.

Sin embargo, en relación con la Reserva de Biósfera San Guillermo, es importante aclarar que, según las prácticas habituales de elaboración de planes de manejo para estas áreas, se distinguen una zona de protección estricta, una zona perimetral y una zona adyacente, más alejada de la zona de protección primaria. La mina Veladero se ubica en esta última zona, sin representar incompatibilidad alguna con los objetivos de protección ambiental de la reserva.

El resto de la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 574 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 545**

¿Qué piensa hacer el Secretario de Minería de la Nación frente al anuncio en la Comisión de Minería del representante de Lundin Mining, que lleva adelante el mega proyecto José María y anuncia que deberá volar o hacer un túnel en un cerro para conectar esta mina con su nuevo proyecto Filo del Sol que se encuentra a 10km de distancia?

¿Qué medidas legales contra la empresa Barrick Gold se han tomado ya que según el Código de Minería de Argentina, si una empresa comete tres infracciones graves en una mina, debe proceder al cierre definitivo de esas operaciones (Artículo 264, inciso "E")", según recuerda el documento de Naciones Unidas y remarca que Veladero ya lleva cinco derrames. Y precisa que Veladero también infringió la Ley de Glaciares (26.639) y la Ley de Residuos Peligrosos (24.501)?

¿Es cierto, como se afirmó en la reunión informativa de esta Cámara de Diputados del día 26 de marzo, que el gobierno se dispone a modificar el Código Minero para evitar que las mineras paguen las consecuencias penales y económicas de infringir las leyes ambientales?

¿Por qué no se paralizó la actividad en Veladero cuando Argentina es firmante del Convenio de Minamata sobre mercurio, ratificado por Argentina en 2017 mediante la Ley 27356? Según el Convenio (en sus artículos 12, 16 y 18) el Estado argentino debe tomar medidas concretas de evaluación de riesgos, información y protección de la población y nada de eso está sucediendo en San Juan. ¿Cuáles de esas medidas se han tomado y en qué consisten?

¿Sabía que el gobierno es penalmente responsable por no realizar las evaluaciones e identificaciones de la cuenca del Río Jachal con mercurio, a pesar de que el río se utiliza para la pesca, la bebida del ganado y el riego de cultivos? ¿Por qué el estado nacional no ha promovido la elaboración y la ejecución de estrategias y programas que sirvan para identificar y proteger a las poblaciones en situación de riesgo - de acuerdo con la denuncia de la ONU?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la habilitación de proyectos mineros es una atribución de las provincias, no de la Secretaría de Minería de la Nación.

No obstante, la aprobación de los proyectos José María y Filo del Sol está condicionada al cumplimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se realiza siguiendo los lineamientos de la normativa vigente y las prácticas internacionales. Por lo tanto, si se detectara un impacto ambiental significativo, en los términos del Artículo 27 de la Ley General del Ambiente, la autoridad provincial competente deberá objetar dicha situación.

En relación con el Convenio de Minamata, este no contempla la suspensión de actividades productivas como las mencionadas. La mina Veladero no utiliza mercurio como reactivo en ninguno de sus procesos productivos. La presencia de esta sustancia se da únicamente como subproducto del proceso, ya que forma parte natural de la geología de la zona. El mercurio generado como subproducto residual se maneja de acuerdo con los estándares internacionales y en pleno cumplimiento del Convenio de Minamata.

Al igual que el arsénico y el aluminio, el mercurio es una sustancia naturalmente presente en la geología de la zona, condición que fue determinada con anterioridad al establecimiento de la mina Veladero. De hecho, el muestreo realizado por la UNCuyo en 2022 confirma esta condición, ya que no se detecta presencia de mercurio en solución en ninguno de los puntos analizados, sino únicamente en los sólidos en suspensión que forman parte del lecho de los cauces.

En cuanto a las declaraciones realizadas en la reunión informativa de la Cámara de Diputados, se aclara que ninguna de ellas se centró en la modificación del Código de Minería para evitar las consecuencias penales o económicas de posibles infracciones ambientales.

El resto de la información solicitada se puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 574 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 546**

Respecto de las denuncias de las Naciones Unidas sobre la contaminación minera en Argentina.

Siendo la política de Barrick Gold negar los impactos que produce su accionar como se reveló en la República Dominicana, donde la empresa obligó a la población a tomar agua embotellada y pidió que no se difundan las denuncias de los relatores de la ONU. ¿Su gobierno va a amparar esta conducta, profundizando el cerco mediático que existe no sólo en la provincia de San Juan con Barrick Gold, sino en Chubut con Pan American Silver con su Proyecto Navidad, y los continuos intentos de modificar leyes provinciales y desoír los reclamos de las comunidades?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 574 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 547**

¿Qué medidas tomó la Secretaría de Ambiente ante el documento de la ONU que cuestiona tanto a la empresa (que niega los derrames, como lo hizo en 2015), como al gobierno provincial y nacional (por su inacción) y también al Poder Judicial y recuerda que los vecinos realizaron dos denuncias por la detección de mercurio en la red de distribución domiciliaria de agua y por el abuso de autoridad del Concejo Deliberante de Jáchal? "Las causas terminaron archivadas", cuestionan desde la ONU.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 548**

En una reciente conferencia de prensa el ministro de economía habló de que con el acuerdo con el FMI las reservas internacionales llegarían a 50.000 millones de dólares. Horas después la vocera del organismo lo desmintió y aclaró que los desembolsos serían en cuotas. ¿Quién dice la verdad: Caputo o el FMI? ¿Hay manera de llegar al número que dijo el ministro o tiraron otro bolazo?

¿Cuál es el monto de dinero que involucrarán las "operaciones de crédito público" contenidos en el Programa a firmarse con el Fondo Monetario?

¿Al cumplimiento de qué medidas de ejecución por parte del gobierno argentino estarán supeditados los desembolsos del FMI?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 549**

Son numerosas las declaraciones de Milei, Adorni y otros funcionarios diciendo que la dependencia del FMI para refinanciar vencimientos hablaba del fracaso del gobierno. Ahora nos quieren hacer creer que el acuerdo con el Fondo sería producto del éxito de la gestión libertaria. ¿Piensan que pueden borrar lo que opinaron históricamente ahora que son oficialismo?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios hace saber que para este gobierno no es necesario borrar tales afirmaciones.

Asimismo, la Secretaría informa que puede consultarse la información al respecto de las declaraciones de la conferencia de prensa del día 20-03-2025 en:

<https://www.casarsada.gob.ar/informacion/conferencias/50898-conferencia-de-prensa-del-vocero-presidencial-manuel-adorni-en-casa-rosada-20-03-2025>

Para mayor información sobre el FMI que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 550**

Explique cómo sería el plan de liberalización del CEPO.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 551**

¿Cuáles serían los montos adicionales comprometidos y para qué finalidades se autorizará su uso?

¿Se utilizarán los fondos acordados para el repago de servicios con el FMI?

El propio FMI confirmó en su auditoría interna que el acuerdo con Argentina en 2018 se usó para la fuga de capitales y dar salida a los fondos amigos de Caputo. En vísperas de un nuevo programa con el organismo y luego de que el presidente diga que los fugadores son héroes. ¿Cómo van a evitar una nueva malversación a costa de los trabajadores de nuestro país?

¿Cuáles son las metas macroeconómicas establecidas por el organismo para este acuerdo?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 552**

¿Cómo supone el director del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que podrán adquirir analgésicos y antiácidos, de consumo habitual para los adultos mayores, con jubilaciones mínimas por debajo de la línea de indigencia?

### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que la mayoría de los medicamentos de consumo ambulatorio, como analgésicos y antiácidos, tienen la condición de expendio de venta libre en farmacias, bajo los criterios establecidos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) conforme sus competencias establecidas en el Decreto 1490/92.

### **PREGUNTA N° 553**

¿Qué responsabilidades mantendrá el Estado nacional respecto de la salud de la población, dado que el discurso oficial plantea desligarse de todas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, el Estado nacional, en su rectoría en la materia de salud, siendo una competencia constitucionalmente no delegada por las provincias, mantendrá todas las responsabilidades por ley establecidas.

### **PREGUNTA N° 554**

¿Qué recursos brindará el Poder Ejecutivo para el abordaje de la salud mental de la población, teniendo en cuenta que el único hospital nacional del área (Laura Bonaparte) está siendo vaciado al borde del cierre con despidos y desfinanciamiento?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud tiene como principal función elaborar los principios rectores en materia de salud mental a través de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental, cuya responsabilidad primaria y acciones constan en el Decreto 1138/2024.

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental asiste técnicamente a las jurisdicciones, llevando adelante acciones de promoción y coordinación de redes las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo de los recursos para la atención primaria de la salud mental, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, articulando los diferentes niveles y estableciendo los mecanismos de referencia y contrarreferencia.

### **PREGUNTA N° 555**

¿Cuál es su evolución y su estado actual?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 81 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 556**

¿Cuál fue el parte médico de cada uno de ellos?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 81 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 557**

La mitad de la población activa trabaja informalmente o con contratos precarios vaciando las cajas jubilatorias. ¿No es hora de que los empresarios que no declaran a sus empleados, o declaran parcialmente la jornada laboral que efectivamente realizan o simplemente retengan los aportes, y nunca los depositen, sean castigados y no beneficiados con el perdón de sus deudas mientras se le quita a los trabajadores la posibilidad de jubilarse aún asumiendo una deuda que no les correspondería?

### **RESPUESTA**

La información que solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°302 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Capital humano señala que el Plan Nacional de Regularización del Trabajo ejecutado a través de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene competencia para sancionar a los empleadores únicamente ante la falta de Clave de Alta Temprana (CAT) de los trabajadores; siendo competencia de las administraciones locales de

trabajo en las Provincias el contralor del resto de las condiciones del contrato de trabajo, entre ellas, la jornada laboral. (Ley 25.212 "Pacto Federal del Trabajo").

La información que solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°302 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Capital humano señala que el Plan Nacional de Regularización del Trabajo ejecutado a través de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene competencia para sancionar a los empleadores únicamente ante la falta de Clave de Alta Temprana (CAT) de los trabajadores; siendo competencia de las administraciones locales de trabajo en las Provincias el contralor del resto de las condiciones del contrato de trabajo, entre ellas, la jornada laboral. (Ley 25.212 "Pacto Federal del Trabajo").

### **PREGUNTA N° 558**

¿Para el gobierno sólo quienes demuestren situaciones de indigencia tendrán derecho a la Pensión Universal Para el Adulto Mayor (PUAM) equivalente al 80% de la jubilación mínima?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 559**

Respecto del asesinato de Fernando Gómez en la provincia de Salta en el marco del "Plan Güemes"

Adjunte los informes que cada fuerza remitió en relación a los acontecimientos ocurridos en fecha 18 de diciembre de 2024 en la cercanía del PUESTO 28 de la Gendarmería Nacional en la localidad de Aguas Blancas, en donde resultó muerto Fernando Gómez y gravemente heridos, Arnaldo Ariel Gareca, Bruno Franco Hualpa y Rómulo Pérez, en todos los casos con heridas de balas de plomo.

Indique y enumere qué tipo de armas utilizaron los efectivos de Gendarmería Nacional y fuerzas de seguridad que intervinieron en el operativo en el que resultó asesinado Fernando Gómez y resultaron heridas varias personas.

Adjunte copias de las actuaciones internas (sumarios y expedientes) que las fuerzas intervinientes realizan para determinar o excluir responsabilidades.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se remite a lo contestado en la Pregunta N° 517 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 560**

¿Qué situación revisten en la fuerza los cuatro gendarmes acusados por el asesinato de Rodrigo Torres, tres de ellos (el subalférez Alexander Ezequiel Gunther, el cabo primero Marcos Leonardo Wysniewki y la cabo Juliana Carina Enciso) en calidad de “partícipes necesarios” y el sargento Walter Álvarez, acusado de ser el autor material de los disparos que provocaron la muerte del joven?

Indique cuáles son las actuaciones internas (sumarios y expedientes) que las fuerzas intervinientes realizan para determinar o excluir responsabilidades.

¿Qué medidas se adoptarán para garantizar el proceso judicial y evitar la fuga de los tres gendarmes acusados por el asesinato de Ivo Torres que han sido recientemente liberados, siendo que ellos mismos, en sus declaraciones en la causa, dejaron expuesto que conocen absolutamente todas las rutas alternativas a las oficiales para dejar el país e ingresar a Bolivia?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Subalférez Alexander Ezequiel Gunther, el Sargento Walter Daniel Álvarez, el Cabo Primero Marcos Leonardo Wisniewski y la Cabo Juliana Carina Enciso, en primer momento pasaron a revistar en situación de "disponibilidad" mediante Disposición del Director Nacional de Gendarmería Nacional Argentina (DI-2025-286-APN-DINALGEN#GNA) del 10 de febrero de 2025.

El 21 de marzo de 2025, el Juez de Garantías Dr. Esteban Hansen ordenó la inmediata libertad de tres de los imputados: Gunther, Enciso y Wisniewski.

Ante ello, el Director Nacional de Gendarmería dispuso la reincorporación de los mencionados efectivos, limitando sus funciones exclusivamente a tareas administrativas y estableciendo un régimen de seguimiento permanente.

Las medidas judiciales complementarias son las siguientes:

El Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, mediante Oficio N° 249/2025, impuso a los tres liberados la obligación de presentarse cada 7 días corridos ante la delegación de la Policía Federal Argentina en la ciudad de La Quiaca. Esta medida tiene como fin garantizar el proceso judicial en curso y prevenir cualquier intento de fuga. La disposición judicial se fundamenta en el hecho de que los imputados fijaron domicilio en la mencionada ciudad.

Respecto al Sargento Walter Daniel Álvarez, fue imputado en el marco de la investigación en su contra, en la causa caratula: “Álvarez, Walter Daniel y otros s/Homicidio agravado con ensañamiento y alevosía” y se le dictó prisión preventiva, conforme lo informado por la Fiscalía Federal de Jujuy, a cargo de la Dra. Marina Cura. Se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Federal III del Servicio Penitenciario Federal de la Localidad de General Güemes (Salta).

Asimismo, el Director Nacional de Gendarmería Nacional dispuso el "cese de disponibilidad" mediante DI-2025-570-APN-DINALGEN#GNA del 26 de marzo de 2025.

Por último, es dable destacar que, desde el inicio de la causa, la Gendarmería Nacional ha colaborado activamente con la Fiscalía, poniendo a disposición toda la documentación e información requerida. Asimismo, la Dirección de Asuntos Internos mantuvo un contacto permanente con el fiscal interviniente, a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos investigados.

### **PREGUNTA N° 561**

¿Cuál es la situación respecto de las transferencias de fondos a las provincias establecidas por la Ley de Financiamiento Educativo?

Los resultados de su gestión educativa colocó a la escuela argentina en la de mayor segregación social y más desigual de toda América Latina. ¿Qué medidas piensan adoptar para resolver tamaño problema?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto se está ejecutando en su totalidad. Asimismo, por Decreto N° 186/25 se aplicó la asignación específica de recursos coparticipables con destino a educación para el Ejercicio 2025, y por Resolución SE N° 331/25 se aprobó el índice de participación de cada jurisdicción.

El Ministerio de Capital Humano señala que décadas de mala gestión educativas dejaron a la Argentina una herencia que implica que el 46% de los estudiantes de 3er grado no alcanza el nivel mínimo de comprensión lectora. Asimismo, en 6to grado, cerca del 70% de los estudiantes no alcanza el nivel mínimo de competencias que se considera aceptable en esa etapa de la escolaridad (ERCE, 2019).

Es por ello que el Ministerio ha puesto el foco en el Plan Nacional de Alfabetización, una iniciativa que vuelve a poner en relieve los aprendizajes fundamentales y transversaliza los esfuerzos de la Secretaría de Educación.

### **PREGUNTA N° 562**

¿Cuál es la ejecución efectiva de los programas de género que funcionaban en el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que, por Decreto 735/2024 fueron incorporados al ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos? Particularmente: ¿Cuál es la ejecución efectiva del Programa Acompañar? ¿Qué otros programas que atienden las problemáticas de violencias hacia las mujeres están bajo la órbita de la Secretaría de DDHH? ¿Cuál es el presupuesto destinado a ellos y cuál es su ejecución efectiva?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, ante todo, es necesario e impostergable una vez más, expresar que toda respuesta sobre información referida al ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, sus acciones o programas, se confecciona a pesar de la precariedad, informalismo, inexistencia de bases de datos confiables y registros oficiales de las políticas sobre las cuales versa la información requerida, con anterioridad al 10 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de lo antedicho, desde la Secretaría de Derechos Humanos se indica que los programas para garantizar la protección y el acompañamiento de mujeres víctimas de violencia, conforme el decreto 735/2024, son los siguientes:

Programa Acompañar: El mismo funciona bajo la órbita de Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos- Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos. La misma también tiene a su cargo la ejecución del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencia Extremas por Motivos de Género (PAU), y a su vez, se ocupa de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad.

Además, bajo la órbita de la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos, se encuentra el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU).

El presupuesto para el primer trimestre del 2025, para el Programa Acompañar y el Programa PAU es de \$15.990.000.116,00.

El ministerio finalmente señala que los restantes programas provenientes del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, continúan en etapa de análisis y evaluación.

Por último, el Ministerio de Justicia informa que, mediante los decretos 450/24 y 451/24 y la decisión administrativa 861/24, se amplió el presupuesto vigente por la transferencia de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género desde el Ministerio de Capital Humano a la Secretaría de Justicia.

Las partidas transferidas a fines de agosto de 2024 se incorporaron al Programa 26, con la Secretaría de Derechos Humanos como unidad ejecutora, en la actividad 5 "Protección a la familia en materia de derechos humanos", por un monto de \$67.664.061.863, destinados a transferencias por subsidios a beneficiarios de los programas Acompañar y PAU.

### **PREGUNTA N° 563**

¿Cuál fue la reducción total de la planta de trabajadores, de todas las modalidades de contratación, del Ministerio de Justicia desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, al 10 de diciembre de 2023, la dotación de personal ascendía a 6.228 trabajadores, en todas sus modalidades. Al 1 de abril de 2025, la nómina se redujo a 3.708 trabajadores, lo que representa una disminución de 2.520 puestos.

### **PREGUNTA N° 564**

¿Cuál es la reducción total de la planta de trabajadores, de todas las modalidades de contratación, correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad? Atendiendo a que, según un informe de ATE sobre la situación de los despidos masivos que afectaron a la Secretaria de Derechos Humanos, particularmente al Centro de asistencia a víctimas de violaciones de DDHH,

al Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, a los Sitios y Espacios de la Memoria en todo el país, a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, al Consejo Federal de DDHH, el Archivo Nacional de la Memoria , el Sitio de Memoria ESMA y a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en materia de Derechos Humanos, área encargada del seguimiento, análisis y querrela de los juicios de lesa humanidad. ¿Cómo se van a garantizar las funciones, responsabilidades y tareas que se llevaban adelante en la Secretaría de Derechos Humanos donde hubo centenares de despidos, particularmente al Centro de asistencia a víctimas de violaciones de DDHH, al Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, a los Sitios y Espacios de la Memoria en todo el país, a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, al Consejo Federal de DDHH, el Archivo Nacional de la Memoria , el Sitio de Memoria ESMA y a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en materia de Derechos Humanos, área encargada del seguimiento, análisis y querrela de los juicios de lesa humanidad? ¿Hay fecha de reapertura del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti cerrado desde el 31/12/2024 sin acceso al público ni a los trabajadores que allí se desempeñan? ¿Se puede afirmar que está en riesgo el acervo documental que obra en el Archivo Nacional de la Memoria?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a Pregunta N° 421 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 565**

¿Cuándo piensa el gobierno devolver el PAMI a sus afiliados siendo que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), regido por la Ley 25615/02, determina que su Directorio debe tener 11 (ONCE) miembros de los cuales 7 (SIETE) deben ser jubilados electos por los afiliados, 2 (DOS) en representación de los trabajadores en actividad y 2 (DOS) nombrados por el Estado?

### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que el Decreto 45/99 del Poder Ejecutivo publicado el 16 de diciembre de 1999 establece la emergencia sanitaria y social de los servicios sanitarios y sociales, entendiéndose que al momento no han variado la totalidad de las razones y motivos que impulsaron tal decisión.

Ha sido y es objeto de la gestión actual del organismo, racionalizar y reorganizar la aplicación de los ingresos que percibe principalmente por el aporte de sus beneficiarios; tarea que se encuentra en pleno proceso de ejecución. En este sentido, cabe mencionar la importancia de mantener el acceso y contralor por parte de los Organismos de Control del Estado Nacional.

A lo largo de los años, la capacidad de tomar decisiones centralizadas, con lineamientos claros y con responsabilidad política unificada, ha permitido evitar la parálisis administrativa y enfrentar con mayor eficiencia tanto las emergencias como los desafíos estructurales. Es fundamental mencionar el carácter federal del PAMI, con presencia en todas las provincias y una red de más de 640 agencias y 38 Unidades de Gestión Local (UGLs), lo cual conlleva una gobernanza compleja que requiere conducción efectiva y articulación fluida entre niveles centrales y territoriales.

Asimismo, el INSSJP ha colaborado constantemente con la transparencia y el control, demostrando que se puede gestionar de manera ordenada con procesos claros de rendición de cuentas. La Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Auditoría General de la Nación (AGN) y otros organismos de control, tanto internos como externos, son organismos presentes en el Instituto que siguen acompañando todos los procesos internos, y la intervención ha ayudado a fortalecer la relación entre el Instituto y estos organismos. Todo esto ha colaborado en diferentes sentidos, por ejemplo, mayor trazabilidad en las compras, mayor eficiencia en el uso de los recursos y mayor previsibilidad presupuestaria.

Por último, es importante mencionar la existencia de un criterio de legitimidad democrática. Quienes han estado al frente del INSSJP bajo este esquema han sido designados por el Poder Ejecutivo acorde a las modificaciones establecidas por la Ley 19.032, y han contado con el respaldo político y acompañamiento necesario para llevar adelante políticas públicas comunicadas y acompañadas por distintos sectores y actores sociales. Esto ha incluido instancias de diálogo con sindicatos, organizaciones de personas mayores, universidades, prestadores y otros actores del sistema de salud.

## **PREGUNTA N° 566**

¿Qué piensan hacer con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la política de saneamiento de la cuenca matanza riachuelo después de haber reducido la planta de trabajadores en más del 50% y terminar con los convenios de los 5000 cooperativistas de los municipios?

¿Cómo justifican los cientos de despidos en ACUMAR en abierta violación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) que en su artículo 17 garantiza la estabilidad laboral, impide el despido sin causa y obliga a reubicar a los trabajadores en caso de reestructuración? ¿Por qué el gobierno actúa en la ilegalidad?

## **RESPUESTA**

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) sigue cumpliendo sus misiones y funciones con eficiencia y responsabilidad, asegurando que cada recurso se utilice de manera estratégica para lograr un impacto real en el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Desde la aprobación de la última actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), que establece las acciones que debe desarrollar ACUMAR hasta el mes de diciembre de 2019, el Ente contó con una cantidad de empleados promedio de alrededor de 500 agentes. Ese plantel le permitió a ACUMAR satisfacer sus necesidades operativas y cumplimentar sus misiones y funciones de manera eficiente.

No habiéndose efectuado desde entonces modificaciones ni agregados a las competencias legales del ente ni a las acciones y objetivos del Plan de Saneamiento, se ha verificado que se produjo un Incremento injustificado del plantel de empleados que, en un período de cuatro años, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023, se incrementó en más de un 100%, alcanzando un total de 1062 agentes.

Como se señaló precedentemente, el organigrama y dotación de personal de los años 2016 a 2019 se correspondía con las acciones previstas y determinadas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental actualizado en el año 2016, resultando dicha conformación un organismo más eficiente y razonable en cuanto a su dimensionamiento.

Por último, cabe destacar que no se ha incurrido en ningún incumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo ni en ninguna irregularidad o ilegalidad en el proceso de reducción de personal.

## **PREGUNTA N° 567**

Informe qué oficiales, sus jerarquías y sus planas mayores a cargo del PLAN GÜEMES en la Provincia de Salta y en los departamentos Orán y San Martín.

Enumere las unidades, secciones etc., de cada fuerza y los recursos económicos materiales y humanos que se han dispuesto al efecto.

Informe si mantienen vigencia el plan de operaciones nro. 02/24 (EX-2024-131307925- -APN-DINALGEN#GNA) y la RESOL-2024-125-APN-MSG o si fueron modificados con motivo del Plan Güemes.

¿Cuáles son los instrumentos legales en vigencia que se firmaron como consecuencia de la implementación del PLAN GÜEMES y cuáles son los convenios formalizados con la provincia de Salta, los municipios del norte de la provincia de Salta y con el obispado de la ciudad de Orán?

¿Cuáles son las instrucciones y directivas dadas a las fuerzas de seguridad dependientes del Estado Nacional y la coordinación con la policía de Salta para la ejecución del PLAN GÜEMES?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Plan Güemes es una estrategia de acción territorial focalizado en las localidades de Orán, Aguas Blancas y Salvador Mazza - Tartagal en la provincia de Salta, como respuesta coordinada entre las Fuerzas Federales de Seguridad del Ministerio de Seguridad Nacional (GNA, PFA, PNA, PSA y SPF) en articulación con el gobierno de la Provincia de Salta.

En ese entendimiento, la Ley de Seguridad Interior 24.059 establece el marco normativo para la coordinación entre el Estado Nacional y las provincias, así como el auxilio mutuo en materia de seguridad. A raíz de ello, las provincias adhieren expresamente a participar del sistema de seguridad interior. Como afirma su artículo N°5, la ley tiene carácter de convenio para las provincias que la adopten, garantizando acciones coordinadas.

Con el objetivo de reducir la comisión de delitos con foco en la zona de frontera norte del departamento de Orán y Aguas Blancas, erradicando las actividades delictivas complejas, se instruyó a las Fuerzas Federales de Seguridad fortalecer los controles fronterizos, desarticular organizaciones y reducir la comisión de delitos en la zona de la frontera del departamento de Orán.

En función de lo precedente, las autoridades del gobierno municipal y provincial, junto a los funcionarios judiciales y el Ministerio Público Fiscal requirieron el auxilio con el

objetivo de articular políticas de seguridad. Cabe destacar que las Fuerzas Federales de Seguridad actúan como órgano auxiliar de la justicia en plena coordinación con el Ministerio Público Fiscal.

En este sentido, se inició el despliegue de acciones operativas en el territorio por parte de las Fuerzas Federales de Seguridad instruidas para avanzar en la investigación criminal, en el despliegue disuasivo por medio de tareas de prevención y conjuración del delito, vigilancia del espacio aéreo y controles fijos en zonas de fronteras (fluviales y terrestres), así como en terminales de ómnibus y áreas de despacho de mercaderías, técnicas de patrullaje y de mantenimiento de orden público.

En relación al despliegue de las Unidades de las Fuerzas Federales de Seguridad, se encuentran dispuesto el “Escuadrón 20 ‘Orán” en la Sección ‘Aguas Blancas-, Paso Fronterizo Internacional ‘Aguas Blancas - Bermejo”, Chalanas- Bermejo, ‘28 de Julio”, la Agrupación Fuerzas Especiales “ALACRÁN” y el Destacamento Móvil 5 de Gendarmería Nacional, una Unidad de Prefectura Naval Argentina, la División Antidrogas de San Ramón de la Nueva Orán y la División Unidad Operativa Federal de la Policía Federal Argentina, una unidad de Policía de Seguridad Aeroportuaria y el Servicio Penitenciario Federal brinda su apoyo en el ámbito de su competencia específica de traslado, custodia y alojamiento.

Cabe destacar que las Fuerzas anteriormente mencionadas trabajan junto a jueces federales, fiscalías descentralizadas, juzgados provinciales y fiscalías de justicia ordinaria de la Provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 568**

El salario inicial docente nacional que establecieron por decreto en 500 mil pesos (700.000 pesos por debajo de la línea de pobreza). Lo van a congelar en ese monto para todo 2025?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las paritarias docentes son provinciales, ya que la gestión de las escuelas está a cargo de cada una de las jurisdicciones.

En cuanto al Salario Mínimo Docente, el mismo es un salario testigo sin antigüedad y por media jornada, establecido a partir de febrero como propuesta del Consejo Ejecutivo del Consejo Federal de Educación, órgano que representa a los ministerios de educación de las provincias ([Resolución SE 381/25](#)).

#### **PREGUNTA N° 569**

Sobre el cargo de Francisco Adorni, hermano del actual secretario de Comunicación y Medios de la República Argentina. ¿Cuál es la justificación para que su hermano, titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa, perciba un salario de 4 millones de pesos? ¿Qué rol desempeñan su madre y su tía, quienes también están vinculados a cargos en el ámbito gubernamental?

Informar cuánto cobran cada uno de los funcionarios referidos anteriormente (funcionarios con vínculos familiares entre sí) y cuál es el total acumulado en salarios

de estos individuos. ¿Qué porcentaje de este gasto representa en relación al Producto Bruto Interno (PBI)?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 570**

¿Cuál es el salario correspondiente a Santiago Caputo?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1708 del informe N° 140.

### **PREGUNTA N° 571**

Dada la eliminación del decreto que prohibía designar a familiares directos en el gabinete, sobre la planta actual de funcionarios del Poder Ejecutivo en todas sus dependencias ¿cuál es el número total de familiares? Más concretamente: ¿Cuántos de los funcionarios actuales tienen lazos de parentesco (familiares de primero, segundo y tercer grado) entre sí?

Este fenómeno plantea la pregunta: ¿se está creando una red de empleo para amigos y familiares mientras se alegan limitaciones presupuestarias que afectan al pueblo?

## **RESPUESTA**

La Oficina Anticorrupción informa, en primer lugar, que corresponde aclarar que el decreto 93/18 no fue eliminado, sino que fue modificado por el decreto 12/23 en cuanto al alcance de la prohibición. Actualmente, está vedado efectuar designaciones o contrataciones, bajo las modalidades de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo), de la ley 25.164 (Ley Marco de Empleo Público) y del decreto 1109/2017 (Régimen contratación de consultores, asesores o asistentes) en todo el Sector Público Nacional, de personas que tengan alguno de los vínculos que menciona, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, el Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro.

La limitación rige respecto de los parientes, tanto en línea recta, como en línea colateral, hasta el segundo grado, incluyendo al vínculo conyugal y la unión convivencial.

Vale aclarar que el Decreto 93/2018 exceptúa de tal prohibición a las personas designadas mediante procesos de selección por Concurso Público de antecedentes o que cuenten con estabilidad en el cargo.

Por último, la norma aclara que se entiende como entes integrantes del Sector Público Nacional a: “La Administración Central y los Organismos Descentralizados, incluyendo en estos últimos a las Instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de

Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones, Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, entidades de Derecho Privado sujetas a intervención Estatal y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional.”

### **PREGUNTA N° 572**

Informe el salario actual del ministro Luis Caputo

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 116 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 573**

Sharif Menem es Director General de Secretaría Privada de la Presidencia y Amado Omar Menem fue designado en el Pami. ¿Cuál es el salario que cobran estos funcionarios? Informar el orden de mérito por los cuales fueron designados estos funcionarios.

### **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los directores ejecutivos locales se encuentran fuera del Convenio Colectivo de Trabajo que rige en el ámbito del Instituto, siendo facultad de éste determinar la idoneidad de las designaciones.

Con relación a los haberes percibidos, se hace saber que el salario de un director ejecutivo local corresponde a 4775 UR.

Por otro lado, respecto a Sharif Menem, la Secretaría General de Presidencia informa que no desempeña funciones en la estructura bajo su órbita.

### **PREGUNTA N° 574**

¿Qué medidas han tomado las Secretarías de Medio Ambiente y Minería frente a las denuncias presentadas oportunamente por los relatores de las Naciones Unidas contra la empresa Barrick Gold y la República Argentina por los 5 (CINCO) derrames de cianuro 2011(2), 2012, 2015 y 2022 que fueron ocultados por Barrick, alcanzando el millón de litros sobre el Río Jachal en 2015.?

¿Sabía Ud. Que los análisis realizados frente al derrame de 2022 por la Universidad Nacional de Cuyo determinaron que los niveles de arsénico superaban 33 veces los establecidos por la OMS, los de plomo 16 veces y los de aluminio 485 veces? ¿Cómo piensan actuar frente a esto?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 575**

Hay cerca de 950 personas que antes de asumir Milei ganaron sus respectivos concursos para ingresar a la Carrera de Investigador Científico (CIC) y a la Carrera del Personal de Apoyo (CPA) y tienen suspendidas sus altas desde hace casi dos años. El presidente del Conicet, Daniel Salamone, dijo el año pasado que pensaba otorgar alrededor de 400 altas para antes de fin de año, sin embargo se otorgaron menos de 20 y actualmente no hay novedades. ¿Qué va a pasar con las altas pendientes? ¿Se va a volver a abrir la CIC o CPA? ¿Qué va a pasar con las 950 personas que ganaron sus concursos?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 399 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 576**

¿Qué sucede con los fondos que tiene la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación para otorgar subsidios como los PIP, entre otros que se financian con plata otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, que además es plata que no puede usarse para otra cosa y que no se están otorgando? ¿Cuál es la situación respecto a estos préstamos? ¿Dónde está esa plata? ¿Qué piensan hacer con los programas de subsidios para investigadores como los PICT o los PIP? ¿Qué piensan hacer con los programas de subsidios para investigadores?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 416 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 577**

Indique cantidad por CUIL de docentes universitarios y preuniversitarios

Indique cantidad por CUIL de trabajadores no docentes

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de cargos y personas según escalafón para los años 2023 y 2024 se encuentra en la siguiente tabla.

**Universidades Nacionales. Cantidad de cargos y personas según escalafón.  
Años 2023-2024.**

Escalafón	2023		2024	
	Cantidad de		Cantidad de	
	Cargos	Personas	Cargos	Personas
Docente	220.581	147.821	222.115	147.421
Preuniversitario	28.716	11.952	29.318	12.096
Autoridades Superiores	4.539	4.463	4.388	4.353
No Docente	59.668	56.424	59.752	56.438
<b>Total</b>	<b>313.504</b>	<b>220.660</b>	<b>315.573</b>	<b>220.308</b>

**Fuente:** DNPCeIU - SsPU - SE - Ministerio de Capital Humano

**PREGUNTA N° 578**

¿Cuál es la cantidad y el monto de las becas Progresar y Belgrano que se otorgan a los estudiantes?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 311 del presente informe.

**PREGUNTA N° 579**

¿Cuáles son los motivos por los que se envió al Congreso un Decreto de Necesidad y Urgencia para habilitar un nuevo endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, cuando la ley 27.612 los obliga a tratar en el Congreso la propuesta de acuerdo que tenga el PEN mediante un proyecto de ley?

¿Por qué razones el gobierno nacional no hace públicas las definiciones concretas del Programa que estaría por firmarse?

**RESPUESTA**

**PREGUNTA N° 580**

¿De qué forma tiene previsto el gobierno resolver la crisis del principal hospital pediátrico del país, Juan P. Garrahan, dado que no hay presupuesto asignado, y sus trabajadores denuncian un vaciamiento de personal por renunciadas, de insumos por recortes y graves carencias de infraestructura por falta de mantenimiento?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se implementó un Plan de Eficiencia de Gestión Hospitalaria para abordar los desafíos estructurales del Hospital Garrahan y garantizar su sustentabilidad. Este plan se basa en cuatro pilares fundamentales:

- Optimización de recursos y reducción del déficit
- Transparencia y modernización administrativa
- Mejora en la calidad de atención
- Mejora de la gestión de recupero de cobro y retribución por productividad para el personal

## PREGUNTA N° 581

AGN detectó sobrepuestos e irregularidades en compras para Seguridad de la gestión Bullrich 2016-19

Que la ministra explique por qué se hicieron contrataciones sin llamar a licitaciones públicas a lo largo de cuatro años.

Explique por qué en casi la mitad de las transacciones analizadas (29 en total) no hubo compulsión de precios, sino una elección discrecional por parte del Ministerio de Seguridad

Informe y explique por qué se realizaron compras con sobrepuestos, pagos injustificados y diversas irregularidades que denuncia la AGN como los \$41 millones que se abonaron a Eitamar Barr.

¿Cómo explica que se hayan pagado 49 millones de dólares al Astillero Israel SHIPYARDS Ltd por cuatro lanchas patrulleras Shaldag, siendo que según el estudio comparativo que llevó a cabo el Área de Investigación del Vector Naval de la Facultad de Ingeniería de la UBA, ese valor representa un 138% más que las mejores ofertas que se podían encontrar en el mercado por lanchas similares?

¿Cómo explica que la empresa de Eitamar Barr haya sido contratada por un millón de dólares “sin mediar trámites administrativos” en conjunto con la firma ELTA System Ltd., subsidiaria del Grupo IAI, para servicios de capacitación con el objetivo de operar y efectuar el mantenimiento del Equipo VANT27 BE 650D, a pesar de que estaba incluido en el convenio?

Explique por qué en el caso de la compra de los sistemas integrados de vigilancia de cruces fronterizos terrestres, la Auditoría subraya que “el importe adjudicado quintuplica al estimado en el informe de justificación elaborado por las Fuerzas de Seguridad (Subdirección de Fronteras de Gendarmería Nacional), sin que obren constancias que den cuenta del motivo del incremento del valor”.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Decreto 228/16 dejó establecido que la declaración de emergencia de seguridad pública encuadra dentro de las excepciones previstas por el Decreto 1023/01 y sus modificatorios en su artículo 25, inciso d), apartados 5° y 6°; es decir, habilita a la administración a utilizar como procedimiento de selección la contratación directa.

En dicho marco legal, mediante procedimientos concurrentes, se emitieron 138 órdenes de compra por un valor de \$ 1.800 millones de pesos.

A efectos de garantizar la transparencia de los procedimientos mencionados se creó la Unidad Ejecutora de Gestión de Compras por conducto de la Resolución MS 58/16, cuya función principal fue la priorización de proyectos, normalización y estandarización de los bienes y servicios adquiridos, velar por la eficacia y eficiencia de los procedimientos de contratación, fijar la modalidad de contratación y el tipo de procedimiento, aprobar los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir velar por los principios generales emanados por el régimen de compras y contrataciones de la APN, entre otros.

La misma estaba conformada por funcionarios a cargo de la gestión de compras del Ministerio, los responsables de los servicios administrativos financieros de las FFSS y como miembros asesores: el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio, el titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, y un representante de la Oficina Anticorrupción del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Algunas de las adquisiciones más importante de ese año, fueron:

<b>Objeto</b>	<b>Monto</b>
Adq. de 5.000 chalecos multiamenaza	\$ 57.118.250,00
Adquisición de mochilas movil liveu	USD 305.998,00
Adq. de licencias de software avanzado para el analisis criminal	USD 3.515.518,77
Adq. de 4.100 chalecos multiamenaza femeninos con fabricaciones militares	\$ 61.891.714,00
Adq. de 2 Semirremolques Carrozados para la Unidad Especial de Transporte de Macacha Güemes	\$ 2.487.625,60
Adquisición de Embarcaciones	USD 1.688.900,00
Adquisición de 36 vehículos para la Prefectura Naval Argentina.	\$ 33.281.158,00
Reingeniería de Sistema Guardacosta	\$ 331.276.195,00
Adquisición de 11 Módulos de Abordaje para el Programa Barrios Seguros"	\$ 10.991.159,00
Adquisición de 10.000 chalecos multiamenaza	\$ 114.236.500,00
Adquisición de 4 grupos electrógenos para paliar la Emergencia Hídrica en la Provincia de Chaco	\$ 5.403.982,00
Adquisición de vehículos no identificables para la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.	\$ 72.366.000,00
Adquisición de unidades móviles de comunicación de rápido despliegue	USD 4.041.237,00
Adquisición de 15 Vehículos para la DNIC	\$ 7.616.971,50
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES LAN	USD 1.321.396,56

Adquisición de equipos Morpho Rapld	USD 1.215.200,00
Reparación estructural de avión Pilatus pc-6 h2 de la GNA	USD 2.146,87
Adquisición de 1 Helicóptero Bimotor para Transporte de Personal y Cargas para la Gendarmería Nacional Argentina	USD 1.044.500,00
Adq. instalación de un sist. de comunicación P25 para ciudades y tramo Zárate-Rosario	USD 841.640.195,00
Adquisición de camionetas patrulleras y no identificables	\$ 198.957.000,00

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad Nacional. Año 2025.

### Compras en el exterior

En relación a las adquisiciones con el Ministerio de Defensa del Estado de Israel, se advierte que el régimen jurídico aplicable no resulta ser el régimen de la emergencia en seguridad pública, sino el Acuerdo General de Cooperación suscrito entre la República Argentina y el Estado de Israel y que fue aprobado por la Ley 24.710, el Memorándum de entendimiento suscrito por las autoridades competentes en el año 2011 del Ministerio de Seguridad, y el artículo 5° del Régimen de Compras y Contrataciones el cual excluye dentro de su ámbito de aplicación los acuerdos que se celebren que se celebren con estados extranjeros.

#### Aclaración previa

La disparidad en los precios entre el costo estimado para el proyecto y el costo efectivamente contratado encuentra su raíz en la naturaleza preliminar de la fase inicial de los procedimientos de selección como así también circunstancias extraordinarias o sobrevinientes, lo que produjo un impacto significativo en el flujo de caja y la capacidad financiera del contratante, influenciando el costo del proyecto.

#### Lanchas

En principio se estableció un precio de US\$ 12.150.000 por unidad para un requerimiento de 15 embarcaciones lo que arrojaba un total de US\$ 182.250.000 entregándose en el muelle de Israel y sin incluir impuestos argentinos con un plazo de entrega del primer buque a los 12 meses.

En la segunda oferta no solo se modificó el alcance del suministro modificando el punto de entrega al puerto de Buenos Aires y se amplió a 3 años de garantía tanto en las embarcaciones y sus sistemas, como así también se redujo el plazo de entrega al total de las lanchas a 20 meses, arrojando un valor por unidad de US\$ 12.250.000, y un total por las 4 Lanchas de US\$ 49.000.000.

Posteriormente devino un requerimiento de la Prefectura Naval Argentina sobre la necesidad de realizar una integración de la información relevante que se genere y utilice en las embarcaciones de patrulla Shalldags con el sistema de comando y control que utiliza la Prefectura Naval Argentina denominado MIRA.

Esto implicó la necesidad de realizar modificaciones en las 4 Lanchas SHALDAG de Patrulla Costero con sistema de armamento Mini- typhoon,

#### Fronteras

Dicha actuación administrativa inicia con la solicitud por parte de la entonces Subsecretaría de Coordinación, por el cual adjunta informe de Justificación relacionada al procedimiento aplicable para la adquisición de dichos sistemas, este informe realiza una distinción en las especificaciones técnicas de los sistemas integrales de seguridad, previendo la instalación de equipamiento fijo y móvil propio para las oficinas donde funcionan los pasos internacionales.

En paralelo se tramitó la adquisición del sistema de control de áreas críticas de la Frontera Norte a través del aumento de las capacidades de vigilancia y de generación, consolidación y análisis de datos, de zonas críticas donde actúa el crimen organizado.

Continua con las Especificaciones Técnicas del proyecto elevadas por la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina, indicando a su vez, que debido a la complejidad y características de los elementos a instalar e implementar, resulta condición indispensable y necesaria que los mismos sean adquiridos bajo el concepto "llave en mano", es decir, suministrados por un solo proveedor que sea responsable de la instalación, implementación, mantenimiento reparación y soporte.

Siguiendo lo actuado, obra la propuesta por parte del Estado de Israel de acuerdo a las especificaciones técnicas oportunamente enviadas proponiendo 3 posibles oferentes que se encuentran en condiciones de implementar el proyecto IAI+RAFAEL (GOVERNMENTAL COMPANIES), AERONAUTICS, ELBIT, con sus respectivas propuestas técnicas.

Posteriormente el Subsecretario de Logística, remite a la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación, Informe de evaluación técnica de las propuestas realizado por especialistas técnicos de este Ministerio, la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y el INVAP S.E, concluyendo mediante un Matriz de Evaluación numérica, donde la firma IAI ELTA obtuvo el resultado más alto.

Para el diseño inicial del proyecto se efectuaron las especificaciones técnicas contemplando las necesidades operacionales de cada zona y efectuando estimaciones acerca de las variables centrales en la implementación, tales como los tiempos de ejecución, la performance de los sistemas adquiridos en cada escenario específico y el desarrollo de las variables económicas macro durante el tiempo de cumplimiento del proyecto.

Es así que durante la ejecución del Contrato y como consecuencia de circunstancias sobrevinientes fue necesario refinar estas estimaciones para adecuarlas a los detalles de cada contexto y a los cambios acaecidos a nivel nacional.

Esto implicó la necesidad de realizar modificaciones en las soluciones de vigilancia inicialmente concebidas, lo que tuvo un impacto en los entregables del proyecto, los cronogramas de ejecución y pagos, así como en la composición del presupuesto. Es importante destacar que estas modificaciones no resultaron en un aumento del presupuesto total del proyecto.

En lo referente a los entregables del proyecto, se enfrentó la situación de restricciones presupuestarias que demandaban una gestión eficiente de los recursos disponibles, por consiguiente, resultaba imperativo ajustar los entregables a las necesidades operativas específicas de cada área geográfica involucrada en el proyecto.

Esto incluía consideraciones como la topografía del terreno, la densidad de la vegetación circundante y la presencia de áreas donde la cobertura de cámaras y radares era limitada "puntos negros".

Además, se debía tener en cuenta la infraestructura de servicios públicos, particularmente la disponibilidad de redes eléctricas confiables, que posibilitaban ahorros en los entregables, como el caso de los paneles solares.

Por esta razón, se decidió sustituir o disminuir algunos entregables por otros que ofrecieran una mayor adaptabilidad y calidad a las limitaciones específicas de cada zona, garantizando una mayor eficacia operativa y una mejor integración con la infraestructura existente.

### **PREGUNTA N° 582**

¿A qué se destinarán el incremento asignado para inteligencia en 7.366 millones de pesos, de los cuales 1.625 millones son destinados a gastos reservados? Este gasto se incrementa mientras recae un ajuste brutal sobre los trabajadores ¿Cómo justifican esta asignación presupuestaria? ¿Con qué criterios definen para qué sí hay plata y para qué no la hay?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1672 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 583**

¿Cuántos accidentes hubo en rutas nacionales desde que asumió este gobierno en diciembre de 2023? ¿Cuántas personas fallecieron? ¿Cuántas personas resultaron heridas? ¿Cuántas se atendieron en hospitales nacionales, con qué diagnóstico y cuál fue la evolución del cuadro médico/clínico en cada caso?

¿Cuál es el presupuesto que destinarán a prevenir accidentes viales y mediante qué medidas?

¿Por qué motivos mantienen el cobro del impuesto al combustible (que tiene un proporcional destinado a obras en rutas nacionales y provinciales) habiendo paralizado la obra pública, congelado salarios y despedido a más de 1500 trabajadores? Informe cuál es el monto recaudado por esos impuestos y el destino que tuvieron.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los datos de siniestralidad correspondientes al año 2024, recolectados por la ANSV al 8 de abril de 2025, tienen carácter parcial y preliminar. Según estos registros, se produjeron 816 siniestros fatales en rutas nacionales, en los cuales 1025 personas perdieron la vida. Cabe señalar que las víctimas fatales informadas por la Provincia de Buenos Aires y la provincia de Mendoza incluyen un factor de ajuste de 1,3, dado que ambas jurisdicciones reportan únicamente los fallecimientos ocurridos en el lugar del hecho.

La cantidad de siniestros, expresada como porcentaje sobre el total de datos válidos, representa el 29 % de los siniestros fatales ocurridos en rutas nacionales. Al día de la fecha, los datos correspondientes a personas heridas en rutas nacionales se encuentran en proceso de consolidación.

La remisión del detalle de los ingresos correspondientes al FFSIT y los anexos de pagos por los subsistemas (SISTAU, SIFER y SISVIAL) que adjuntamos en la respuesta a la pregunta N° 319 del presente Informe se refiere a la fuente de financiamiento para obras de infraestructura vial, que indirectamente pueden contribuir a la seguridad vial, pero no detallan el presupuesto específico para prevención ni las medidas concretas implementadas.

Adicionalmente, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero adjunta archivo

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°583, Informe 142
---

Por último, la información que Ud. solicita en el último punto puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1788 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 584**

¿Es cierto que Fabricio Martínez fue coordinador de La Libertad Avanza en la tercera sección electoral de la provincia de Buenos Aires en el año 2005?

¿Es cierto que Sebastián Pareja, mano derecha de Karina Milei, tiene como mano derecha en La Matanza a Fabricio Martínez, jefe de la barra brava de Laferrer? ¿Qué explicaciones pueden brindar al respecto?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia informa que dicha información excede el marco del objeto del presente, conforme los términos del Art. N°101 de la Constitución Nacional.

#### **PREGUNTA N° 585**

¿Cuál es el vínculo de la ministra Bullrich con Iván Tobar?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la ministra no tiene ningún tipo de vinculación o relación, ni tampoco conoce al Sr. Iván Tobar.

Asimismo, se informa que mediante resolución RESOL-2025-411-APN-MSG de fecha 28/03/2025 se aplicó la “Restricción de Concurrencia Administrativa” a todo evento deportivo en todo el territorio nacional por plazo indeterminado a Iván Gastón Tobar por los incidentes registrados en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de la localidad de Gonnet el día 25/03/2025.

#### **PREGUNTA N° 586**

¿Quién dio la orden de demoler el monumento a Osvaldo Bayer?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede ser consultado en la respuesta a la Pregunta N° 454 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 587**

¿Cuántas Pymes argentinas lograron financiarse con la “meme coin” Libra?

¿Cuánto dinero se recaudó en concepto de “cobro por reunirse con el presidente”, como se denunció prolíficamente?

Informe cuál ha sido la evolución patrimonial del presidente Javier Gerardo Milei, la secretaria general de la presidencia Karina Elizabeth Milei y del asesor de la Comisión Nacional de Valores Sergio Daniel Morales, desde diciembre de 2023 hasta la fecha?

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

**PREGUNTA N° 588**

Asilo Evo Morales - periodo 2019-2020 Información sobre los presuntos delitos cometidos.

Presunta comisión de los delitos de trata de personas y abuso de menores (arts. 145 bis, 145 ter y 120 del Código Penal) en el periodo en el que estuvo asilado en el país (2019-2020) información sobre los delitos denunciados

**RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 589 del presente Informe.

**PREGUNTA N° 589**

Asilo Evo Morales - periodo 2019-2020. Información sobre los presuntos delitos cometidos.

Informe el número y nacionalidad de las víctimas menores de los delitos presuntamente cometidos y denunciados, la situación migratoria bajo la cual las víctimas menores, de nacionalidad boliviana, habrían ingresado a nuestro país durante el periodo del 2019 y 2020, bajo la presidencia de Alberto Fernández, la asistencia y protección otorgada a las víctimas de los presuntos delitos, y las medidas en materia migratoria emitidas sobre el acusado en el estado Plurinacional de Bolivia y en el país.

**RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que la Dirección Nacional de Migraciones no tiene conocimiento de requerimiento alguno, judicial o administrativo, efectuado ante la misma y relacionado con supuestas víctimas menores de delitos presuntamente cometidos. De allí que no se pueda informar respecto a la situación migratoria de aquellos menores que supuestamente habrían ingresado al país.

La Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), durante el procedimiento administrativo de determinación de la condición de refugiado del Sr. Juan Evo MORALES AYMA, no tomó conocimiento alguno de delitos presuntamente cometidos y denunciados contra el exmandatario boliviano respecto de víctimas menores de edad durante el período 2019-2020.

En relación con las medidas en materia migratoria emitidas sobre Morales Ayma en el Estado Plurinacional de Bolivia, y en atención a que el Estado Argentino, según los principios que subyacen de la Ley 26.165, debe abstenerse de compartir información a lo largo de todo el procedimiento de determinación de la condición de refugiado con las autoridades del país de origen, la Comisión Nacional para los Refugiados no posee información al respecto, ni tuvo comunicación alguna con el país referido.

Respecto de los mecanismos de colaboración internacional, los principios generales que gobiernan la confidencialidad exigen que las autoridades adopten medidas

efectivas para asegurar que la información relativa a la vida privada de las personas (solicitantes y refugiados). En el caso de los refugiados esto tiene una importancia especial, cuya solicitud inherentemente supone un temor de persecución por parte de las autoridades de su país de origen y cuya situación puede ponerse en riesgo si la protección de la información no se asegura. Por lo tanto, el Estado que debe resolver una solicitud de asilo debe abstenerse de compartir información al respecto, a lo largo de todo el procedimiento, con las autoridades del país de origen, incluyendo esto informar a esas autoridades que el mismo hecho de que uno de sus nacionales ha presentado una solicitud de asilo.

No existió por parte de las autoridades a cargo del gobierno de Alberto Fernández, comunicación ni colaboración internacional alguna con las por entonces autoridades del Gobierno Plurinacional de Bolivia, ni tampoco éste informó sobre causas en proceso de investigación del denunciado, otras posibles denuncias en el país contra el exmandatario boliviano.

En lo que respecta a los beneficios otorgados al expresidente Morales Ayma durante su estadía en la República Argentina en calidad de asilado, la Comisión Nacional para los Refugiados, no otorgó ningún tipo de beneficio ni sirvió de apoyo para su integración local ya sea a través de ayuda económica o red de patrocinio alguno. Escapa a la órbita de conocimiento de este organismo cualquier otra ayuda que podría haber recibido por parte de otras organizaciones.

En cuanto a los costos afrontados por el Estado Nacional, se hace saber que el trámite es gratuito y, por otro lado, más allá de la utilización de los recursos administrativos lógicos no generó erogación alguna al Estado Nacional.

### **PREGUNTA N° 590**

Asilo Evo Morales - periodo 2019-2020 Información sobre los presuntos delitos cometidos

Informe los mecanismos de colaboración internacional, en particular con la Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia en referencia a las causas en proceso de investigación del denunciado, otras posibles denuncias en el país contra el denunciado sobre la protección brindada y beneficios otorgados al expresidente durante su estadía en el país en calidad de asilado político y durante el periodo en el cual se presume haya cometido los delitos.

Detalle los costos afrontados por el estado nacional por dicha protección y beneficios brindados hasta el momento de la revocación del estatus de refugiado político, en octubre del 2024.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 589, del presente Informe

### **PREGUNTA N° 591**

SENASA Con respecto a la RESOLUCION 180/2025, la cual fue prorrogada por 90 días ¿ se realizo previo a esta un análisis del impacto que tendría su levantamiento?

En caso afirmativo, detalle datos sobre su impacto económico, epidemiológico, comercial y social.

¿Previo a dicha resolución existió algún tipo de diálogo o consulta con los gobernadores patagónicos? ¿Estaban al tanto de que esto sucedería en un futuro próximo?

¿ Ven posible que efectivamente en un plazo de tiempo relativamente corto se pueda ingresar material reproductivo, carnes y productos cárnicos de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa, desde las Zonas Libres de Fiebre Aftosa con vacunación con destino a las Zonas Libres de Fiebre Aftosa sin vacunación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la decisión de permitir el tránsito de este tipo de mercancías a través de la barrera se basó en recomendaciones previamente evaluadas por organismos internacionales.

Según la normativa de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), específicamente el capítulo sobre fiebre aftosa del Código Terrestre, punto 8.8.23, que trata sobre las "Recomendaciones para las importaciones de carnes frescas o productos cárnicos de animales susceptibles, procedentes de países, zonas o compartimentos libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación", no se requiere que la carne sea deshuesada. Esta condición solo se exige en el punto 8.8.24 para países o zonas infectadas por el virus de la fiebre aftosa que estén aplicando un programa oficial de control de la enfermedad.

Estas medidas son recomendaciones internacionales basadas en análisis exhaustivos realizados por los Grupos AdHoc de la OMSA, que reúnen a expertos de todo el mundo para analizar las medidas de mitigación de riesgos. Además, se realizó una Evaluación Cuantitativa del riesgo de introducción del virus de Fiebre Aftosa a la Zona Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, para obtener información específica del país.

Además, el SENASA también realiza anualmente la vigilancia epidemiológica oficial en bovinos de la Zona Libre de Fiebre Aftosa con Vacunación, la cual demostró la ausencia de circulación viral.

Se convocó a los gobernadores de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Buenos Aires y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como a las entidades representativas del sector agropecuario, a una Mesa de Diálogo y Trabajo para discutir la temática relacionada con la Resolución Senasa N° 180/2025, a raíz de las consultas y pedidos de las provincias de la región patagónica. Esta mesa, que funcionará en el ámbito de la Secretaría De Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, trabajará en conjunto sobre los alcances y la coordinación de acciones para implementar las medidas. La primera reunión se llevará a cabo el 14 de abril de 2025.

Es importante aclarar que la medida establecida por el SENASA en la Resolución N° 180/2025 se basa en fundamentos sanitarios y epidemiológicos, y no requiere la consulta previa a otras reparticiones e instituciones del país, según las competencias del Servicio Nacional.

No es posible determinar un plazo de tiempo específico para el ingreso de materiales a la zona. Este plazo dependerá del trabajo que se realice, conforme a lo establecido en la Resolución Senasa N° 186/2025.

### **PREGUNTA N° 592**

Con respecto al valor de la vacuna ¿se evidenció una baja a raíz de la modificación de la resolución 460?. En caso afirmativo, indique de cuánto ahorro estamos hablando.

A casi un año de esta modificación, informe si efectivamente se logró el cometido de descentralizar la oferta con respecto a los laboratorios. En caso afirmativo, indique cuántos laboratorios se presentaron este año y que diferencia hay con respecto a años anteriores. Detalle los nombres de los laboratorios que se presentaron este 2025 y la instancia en que se encuentra cada uno.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Resolución N° 460/2024 del SENASA estableció que, hasta el 28 de febrero de 2025, las cepas del virus de la fiebre aftosa para la producción y control de vacunas en Argentina debían ser O1 Campos, A24 Cruzeiro, A Argentina 2001 y C3 Indaial en diferentes presentaciones (tetraivalentes, trivalentes o bivalentes), demostrando eficacia y potencia, e incluyendo cepas de los serotipos O y A en todas las presentaciones. A partir del 1 de marzo de 2025, se excluyó el uso de la cepa C3 Indaial.

Sin embargo, debido a la producción y el stock de vacunas disponibles para la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa de 2025, se contempló el uso de la vacuna tetraivalente únicamente para este año en curso.

La información sobre el valor de la vacuna y la oferta del producto se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 105. El SENASA no tiene competencias ni interviene en la comercialización y distribución de las vacunas contra la fiebre aftosa.

Con respecto a la habilitación de laboratorios, hasta el momento, no ha habido nuevas presentaciones en 2025. Las presentaciones de 2024 y su estado se detallan en la respuesta a la Pregunta N° 107.

### **PREGUNTA N° 593**

Resolución 186/2025 APN-PRES#SENASA

En dicha resolución, se menciona que la prórroga se hace en virtud de consultas y pedidos formulados por los gobiernos patagónicos. ¿porque no se realizo antes esta vocación de dialogo?. Especifique si previo a esta resolución, existo algún tipo de dialogo con los gobernadores con respecto a este tema.

En relación a la mesa de diálogo que se conformará, según se especifica en la resol. 186/2025 ¿porque quedó excluida la provincia de La Pampa de la mesa de dialogo, siendo que la misma forma parte de la denominada región patagónica por Ley nacional y por el Tratado Fundacional de la Región Patagónica?. Fundamente los motivos de su exclusión.

La prórroga que establece la Resol. 186/2025 ¿solo responde a la presión de los gobernadores patagónicos? o existen otras razones y criterios que se tomaron en consideración. Detalle la información

## RESPUESTA

La información solicitada por usted fue brindada en la respuesta a la pregunta N°144 de este informe

## PREGUNTA N° 594

Señor Jefe de Gabinete de Ministros,

Los emprendimientos dinámicos e innovadores, especialmente aquellos de base científica y tecnológica, son motores clave para el desarrollo productivo, la creación de empleo de calidad y la transformación de la matriz económica, y entendiendo que Argentina cuenta con una sólida plataforma tecnológica, un entramado científico destacado y talento emprendedor reconocido, ¿cuáles son las iniciativas y políticas concretas que el gobierno tiene planificadas —tanto en el corto como en el mediano plazo— para potenciar este tipo de emprendimientos y consolidar un ecosistema que los acompañe desde la etapa inicial hasta su escalamiento global?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que los emprendimientos dinámicos e innovadores, especialmente aquellos de base científica y tecnológica, son una pieza clave para el desarrollo productivo del país, la generación de empleo de calidad, la diversificación de la matriz económica y la incorporación de conocimiento en los procesos productivos. Estos emprendimientos, por su capacidad de generar soluciones diferenciales, escalar globalmente y dinamizar sectores estratégicos, representan una oportunidad concreta para transformar realidades locales y fortalecer la competitividad nacional.

En este marco, el gobierno nacional ha puesto en marcha una estrategia integral que busca no solo impulsar el surgimiento de más emprendimientos innovadores, sino también brindarles acompañamiento en todas las etapas de su desarrollo, desde la ideación hasta la internacionalización.

El primer paso es ordenar la macroeconomía, para reducir la inflación y dar un marco de estabilidad que permita planificar, y acceder a financiamiento.

En paralelo se está avanzando en la desburocratización de actividades y la baja del gasto público para poder bajar impuestos. Estos elementos son clave para crear en Argentina un clima de negocios que favorezca el nacimiento de nuevas empresas, y salir del estancamiento de los últimos 15 años.

En paralelo con estos esfuerzos macro, y con el fin de potenciar e integrar a los ecosistemas federales se implementó el programa **Emprendimiento Argentino 2025**, una iniciativa de carácter federal impulsada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, los Emprendedores y la Economía del Conocimiento. Este certamen tiene por objetivo identificar, visibilizar y acompañar a los emprendimientos más prometedores del país mediante el apoyo estratégico de más de 20 actores privados relevantes del ecosistema emprendedor. A través de una metodología participativa y territorial, el concurso cuenta con instancias provinciales, donde se seleccionan los finalistas que luego acceden a una final nacional. La propuesta contempla dos categorías: a) Despegue emprendedor, destinada a quienes ya validaron técnica o

comercialmente su producto o servicio, pero tienen menos de dos años de ventas; y b) Crecimiento y expansión, pensada para emprendimientos con más de dos años de ventas registradas y que buscan consolidar su modelo de negocio. Los proyectos seleccionados acceden a mentorías personalizadas, membresías bonificadas, espacios de visibilización, oportunidades de vinculación y, en la instancia nacional, a rondas de vinculación con inversores y diferentes reconocimientos.

Más allá del concurso, se sostiene una política pública que pone en el centro la construcción de un ecosistema emprendedor federal. Esta estrategia promueve en cada provincia la articulación entre organismos públicos, universidades, incubadoras, gobiernos provinciales y locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con el fin de generar sinergias que fortalezcan el camino emprendedor en todas las regiones del país. El objetivo es claro: que cualquier persona con una idea o un emprendimiento pueda encontrar en su territorio las condiciones necesarias para avanzar, sin importar su lugar de origen.

Para facilitar el acceso a conocimientos y capacidades, se destaca el lanzamiento de la **plataforma Capacitar**, una herramienta de acceso libre que brinda formación continua para personas interesadas en iniciar o fortalecer un negocio. Esta plataforma que surge de la articulación público-privada, ofrece cursos asincrónicos, capacitaciones en vivo y materiales descargables, abordando temáticas clave como comercialización, finanzas, digitalización, gestión empresarial, comunicación, aspectos legales, innovación y acceso al capital. Algunos de los cursos más demandados por emprendedores son “Armá tu tienda online de cero”, “Cómo calcular el precio de tus productos y servicios”, “Ventas y marketing para emprendimientos”, “Aspectos legales de tu empresa” y “Finanzas de mi PyME para la toma de decisiones”. Además, se incorporan contenidos actualizados sobre innovación digital, adopción tecnológica e inteligencia artificial, con propuestas como “Fundamentos de IA generativa”, “Estrategias para startups en crecimiento” y “E-commerce y gestión comercial”.

Para reforzar la estrategia federal se creó el programa “**Creando capacidades locales**”, en el marco de la Plataforma Capacitar, que busca potenciar el empleo y el desarrollo emprendedor a través de la capacitación y las oportunidades de vinculación con el sector privado a partir de las necesidades actuales y futuras de cada provincia. En conjunto con actores locales estratégicos, tanto a nivel público como privado (gobiernos provinciales y cámaras empresarias), se definen perfiles de capacidades a fortalecer, en torno a los cuales se diseñan trayectos formativos específicos al mismo tiempo que se elaboran estrategias de vinculación con el sector privado. Hasta el momento, esta política se implementó en Chaco, Neuquén y Entre Ríos, y en los próximos meses se seguirán incorporando provincias.

En cuanto al financiamiento, se encuentra activo el Régimen de Incentivo al Capital Emprendedor (RICE), una política orientada a fomentar la inversión privada en emprendimientos innovadores mediante beneficios fiscales. Esta herramienta está dirigida tanto a personas humanas como jurídicas que inviertan en Instituciones de

Capital Emprendedor o directamente en emprendimientos registrados, generando un marco más favorable para el desarrollo de nuevos fondos y facilitando el acceso al capital necesario para escalar.

También es nuestra responsabilidad ofrecer una solución ágil, dinámica y eficaz en la atención de gestiones y consultas realizadas por PyMEs y emprendedores de todo el país. Con ese fin, hemos relanzado el **Centro de Ayuda PyME** para atender consultas que realizan PyMEs y Emprendedores de todo el país en relación con sus gestiones ante la Administración Pública Nacional. En la actualidad cuenta con tres canales de atención (0800-333-PYME (7963); Portal de Autogestión y [ayudapyme@produccion.gob.ar](mailto:ayudapyme@produccion.gob.ar)).

Todas estas acciones responden a una visión de largo plazo que busca consolidar un entorno propicio para que más emprendimientos puedan surgir, desarrollarse y escalar desde cualquier rincón del país. El objetivo es aprovechar el talento local, potenciar las capacidades científico-tecnológicas y generar más oportunidades.

Asimismo, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que entre las principales iniciativas que el gobierno, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología impulsará para potenciar los emprendimientos de base científico-tecnológica y el ecosistema de innovación se encuentran las siguientes:

1. Nuevas herramientas para el impulso a la inversión privada en I+D+i.
2. Instrumentos de gestión para la vinculación tecnológica y la promoción del ecosistema emprendedor.
3. Apoyo a proyectos con impacto en el desempeño tecnológico del sector productivo.

## **PREGUNTA N° 595**

Considerando que el sector agropecuario es un pilar fundamental de la economía argentina, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB), al empleo y a las exportaciones, y dada la necesidad de fortalecer su resiliencia frente a eventos climáticos como sequías e inundaciones que afectan la producción, ¿qué medidas está tomando el gobierno para mejorar la cobertura y accesibilidad de los seguros agrícolas?

¿se están considerando nuevos productos de seguro o programas para ayudar a los productores a gestionar los riesgos asociados con estos fenómenos, y cómo se integran estas medidas en las estrategias más amplias de apoyo al sector agropecuario?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se está realizando un análisis de los productos de seguro existentes y de las necesidades del sector agropecuario para identificar soluciones más efectivas. El objetivo es encontrar herramientas que se integren a una estrategia amplia para fortalecer la resiliencia del sector, mediante la colaboración entre el gobierno, las aseguradoras y los productores.

## PREGUNTA N° 596

Respecto al Aeropuerto de Villa Reynolds que actualmente no está operativo. Mencione si hay alguna ruta comercial prevista para conectar con Buenos Aires u otros destinos nacionales.

## RESPUESTA

El ministerio de economía informa que el Aeropuerto de Villa Reynolds no tiene actualmente operaciones comerciales regulares, pero sí se encuentra habilitado y operativo. Su horario de servicio es de 8:00hs a 19:00hs todos los días. En la actualidad operan aeronaves de aviación general/ejecutiva y de la Fuerza Aérea Argentina.

Tanto la infraestructura Lado Aire (Pista, Calle de Rodaje y Plataforma) como la Terminal de Pasajeros se encuentran habilitadas.

En la actualidad no existen solicitudes de pedidos formales de rutas desde el Aeropuerto de Villa Reynolds

## PREGUNTA N° 597

¿Cuáles son los recursos que destina el Gobierno Nacional para la Provincia de San Luis?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña datos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) mediante el cual se detalla el crédito inicial, vigente y devengado al 4/4/2025 correspondiente al gasto corriente y de capital, excluyendo erogaciones figurativas, para la ubicación geográfica Provincia de San Luis.

## CREDITO INICIAL, VIGENTE Y DEVENGADO – GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL (sin erogación figurativas). Provincia de San Luis

En pesos

Servicio Administrativo Financiero		Programa Presupuestario		\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16	Formación de Recursos Humanos	0	0	322,723,104
		18	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica	0	0	18,078,197
107	Administración de Parques Nacionales	17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	524,431,842	524,431,842	125,512,823
117	Instituto Nacional del Teatro	16	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	0	0	3,372,500
173	Agencia Nacional de	44	Promoción y Financiamiento de	0	0	11,628,927

	Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación		Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación			
201	Dirección Nacional de Migraciones	16	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	41,544,742	41,544,742	164,025,130
203	Agencia Nacional de Seguridad Vial	16	Acciones de Seguridad Vial	121,386,280	121,386,280	23,454,647
207	Ente Nacional de Comunicaciones	16	Control y Fiscalización de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	0	3,753,210
		17	Atención de Usuarios	19,700,000	19,700,000	116,524
		23	Enseñanza, Capacitación y Habilitación	51,546,184	51,546,184	0
250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	18	Administración de Beneficios Previsionales Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y otros	1,544,250,535	1,544,250,535	0
		19	Administración de Beneficios Previsionales Gendarmería Nacional	149,599,773	149,599,773	0
		20	Administración de Beneficios Previsionales Prefectura Naval Argentina	98,841,351	98,841,351	0
		21	Administración de Beneficios Previsionales Servicio Penitenciario Federal	75,930,046	75,930,046	0
303	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	52	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	0	0	48,550,323
310	Ministerio de Salud	1	Actividades Centrales	0	0	95,552
		20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles	3,790,492	3,790,492	0
		21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	0	0	20,250
		30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	70,864,300	70,864,300	0

		39	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria	23,743,173	23,743,173	0
		45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	33,612,315	33,612,315	0
		47	Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud	927,212,426	829,449,496	38,191,589
311	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	26	Políticas Alimentarias	4,105,889,947	4,105,889,947	6,263,001,262
		38	Acciones de Inclusión Social	1,753,673,878	1,753,673,878	317,070,000
		44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	0	0	44,156,151
		57	Acciones de Abordaje Integral Comunitaria	976,851	976,851	0
317	Ambiente	12	Actividades Comunes de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1,180,982	1,180,982	366,000
320	Consejo de la Magistratura	24	Justicia Federal	30,106	0	0
321	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	19	Servicio Estadístico	0	0	0
322	Turismo y Deportes	49	Promoción Turística	0	0	17,000,000
		55	Deporte Federado e Iniciación Deportiva	0	0	7,047,048
325	Vicejefatura de Gabinete del Interior	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	75,132,171	75,132,171	0
326	Policía Federal Argentina (PFA)	28	Seguridad Federal	1,202,808,454	1,202,808,454	960,139,740
		31	Servicios de Informática y Comunicaciones	0	0	1,391,969
330	Secretaría de Educación	26	Desarrollo de la Educación Superior	14,774,557,415	14,774,557,415	19,539,030,662
		29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	623,496,840	261,647,900	51,873,800
		32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	17,274,134	17,274,134	0
		37	Infraestructura y Equipamiento	218,206,782	218,206,782	0
		39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	343,764,846	343,764,846	81,101,776
		44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	0	0	0
		45	Acciones de Formación Docente	28,896,895	231,975,867	200,550,000
		46	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	164,339,672	164,339,672	0
		49	Gestión y Asignación de	0	0	658,839,856

			Becas a Estudiantes			
		98	Fondo de Compensación Salarial Docente	563,710,103	563,710,103	0
337	Secretaría de Cultura	28	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	0	0	1,000,000
343	Ministerio de Seguridad Nacional	50	Acciones ante Desastres y Emergencias de Origen Socio-Natural	0	0	188,717,968
350	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16	Acciones de Empleo	4,105,610,524	4,105,610,524	1,197,547,850
		23	Acciones de Capacitación Laboral	404,382,889	404,382,889	201,315,619
		27	Acciones de Articulación Territorial	58,000	58,000	0
356	Obligaciones a Cargo del Tesoro	98	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	48,375,600	48,375,600	12,093,900
360	Procuración General de la Nación	16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	211,859,570	211,859,570	11,766,103
361	Defensoría General de la Nación	17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	253,565,224	253,565,224	318,818,200
362	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	10	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	0	0	54,990
		13	Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	0	0	82,990
374	Estado Mayor General del Ejército Argentino (EMGE)	16	Alistamiento Operacional del Ejército	2,299,128,411	2,299,128,411	1,342,215,512
		18	Asistencia Sanitaria	13,037,944	13,037,944	7,454,696
		41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1,949	1,949	0
375	Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	18,266,124	18,266,124	0
		48	Seguridad en Fronteras	0	7,894,737	0
		49	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	435,030,714	435,030,714	0
		50	Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	484,482,643	484,482,643	0
377	Infraestructura Económica y Social	6	Actividades Comunes a los Programas vinculados a Infraestructura	500,000	500,000	133,782
		34	Asistencia Técnico - Financiera y	2,263,019,682	2,263,019,682	0

			Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento			
		39	Planificación y Desarrollo Territorial	108,504,131	108,504,131	0
		50	Desarrollo de la Infraestructura Ambiental	150,000,000	150,000,000	0
		51	Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública	32,000,000	32,000,000	0
		81	Prevención Sísmica	0	0	230,957
		82	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	27,224,360	27,224,360	0
		83	Integración Socio Urbana	4,785,603	4,785,603	0
		85	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	508,915,288	508,915,288	0
		1	Actividades Centrales	102,069,506	102,069,506	29,765,058
		16	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	8,516,752,636	8,516,752,636	2,143,214,315
		18	Control de Tránsito Aéreo	164,150,432	164,150,432	47,881,810
		20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	364,924,319	364,924,319	106,373,456
		23	Servicio Meteorológico Nacional	182,294,094	182,294,094	53,726,793
381	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFA)					
		1	Actividades Centrales	11,297,832	11,297,832	17,945,890
		23	Seguridad Aeroportuaria	133,925,506	133,925,506	210,911,565
		24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	0	0	247,757
382	Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)					
452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	9,428,361	9,428,361	0
470	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	16	Prestaciones de Previsión Social	2,438,794,987	2,438,794,987	3,873,292,853
604	Dirección Nacional de Vialidad	16	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	1,187,031,887	1,187,031,887	182,297,942
		22	Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	0	0	94,818,432
		42	Construcción de Autopistas y Autovías	23,762,476	23,762,476	0
		48	Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	209,492,660	0	0
606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1	Actividades Centrales	4,282	4,282	0
		16	Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	7,067,784	7,067,784	961,728
		17	Investigación Aplicada,	559,915,767	559,915,767	354,680,201

608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial		Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE			
		19	Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	3,878,343	3,878,343	110,357
		16	Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales	60,820,906	60,820,906	0
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1	Actividades Centrales	81,177,885	81,177,885	448,561
		24	Acciones para la Sanidad Animal	72,527,594	72,527,594	0
		25	Acciones para la Protección Vegetal	24,970,363	24,970,363	0
		26	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	60,181,102	60,181,102	0
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1	Actividades Centrales	0	0	211,435
		37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	0	0	619,272
669	Administración Nacional de Aviación Civil	16	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	0	0	454,081
850	Administración Nacional de la Seguridad Social	1	Actividades Centrales	0	0	16,927,574
		16	Prestaciones Previsionales	369,773,187,327	369,773,187,327	95,308,797,736
		17	Complementos a las Prestaciones Previsionales	25,631,263,028	25,631,263,028	8,373,919,433
		18	Seguro de Desempleo	4,453,878,912	4,453,878,912	1,229,138,976
		19	Asignaciones Familiares	58,853,933,815	58,853,933,815	24,640,669,199
		20	Atención Ex-Cajas Provinciales	36,098,410,912	36,098,410,912	10,018,419,477
		21	Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	1,887,569,591	1,887,569,591	493,608,884
		30	Pensión Universal para el Adulto Mayor	5,600,914,233	5,600,914,233	1,600,222,783
		31	Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	9,509,254,637	9,509,254,637	2,962,503,221
		32	Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días	2,128,452,630	2,128,452,630	933,083,775
905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	99	Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	11,952,644,875	11,952,644,875	2,901,867,539
		55	Regulación de la Ablación e Implantes	4,500,000	4,500,000	52,976,000

917	Agencia Nacional de Discapacidad	1	Actividades Centrales	0	0	1,910,850
		16	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	5,000,000	5,000,000	0
		23	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	58,860,399,397	58,860,399,397	12,618,346,821
		36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	16,531,047,003	16,531,047,003	890,582,632

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)

## PREGUNTA N° 598

Qué obras transfirió el Gobierno Nacional a la Provincia de San Luis

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas que el Estado Nacional y la Provincia de San Luis firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas registrado bajo el CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC, que contiene en el Anexo I las obras a transferir a dicha provincia, las que se concretarán mediante la suscripción de Convenios Específicos.

Se acompaña el detalle:

SIPPE	Tipo de Contrato	Provincia	Municipio	Nombre de la Obra
141681	Convenio	San Luis	La Toma	CENTRO DE DESHABITUACIÓN AL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y ADICCIONES - LA TOMA (SAN LUIS)
152426	Convenio	San Luis	San Luis	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SAN LUIS - B° SANTA RITA" - SAN LUIS
152419	Convenio	San Luis	San Luis	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SAN LUIS - B° 9 DE JULIO" - SAN LUIS
152403	Convenio	San Luis	Villa Mercedes	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN VILLA MERCEDES - B° LA RIBERA II" - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
152402	Convenio	San Luis	Villa Mercedes	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN VILLA MERCEDES - B° LA RIBERA I" - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Además, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. Específicamente, con la provincia de San Luis se celebró un convenio para la cesión de la posición contractual del contrato para la ejecución de la obra "Jerarquización de la Avenida Santos Ortiz – Tramo: RN 7 – km 780 a 792, Sección: RN 7 –km. 780 a 792"

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

Finalmente, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

### **PREGUNTA N° 599**

Acerca de la Brigada Villa Reynolds. Especifique si hay algún tipo de reestructuración prevista en la misma y cuál será el nuevo rol a desempeñar teniendo en cuenta el proceso de reorganización de las Fuerzas Armadas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea Argentina no tiene previsto una reestructuración en la V Brigada Aérea (Villa Reynolds - Provincia de San Luis).

### **PREGUNTA N° 600**

¿Cuántos trámites de pensiones por discapacidad hay pendientes actualmente?

¿Cuáles son los programas actuales con los que cuenta el área en materia de Discapacidad?

¿Se está trabajando en nuevos programas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad?

Respecto al atraso en el pago a los proveedores y a la situación de actualización del nomenclador. Cuál es la situación actual y si está prevista una actualización del mismo.

¿Cuáles fueron los resultados respecto a la auditoria de pensiones por discapacidad? Detalle por provincia.

En materia de deporte adaptado, con que programas cuenta actualmente el área y con que herramientas cuentan para la promoción del mismo.

Durante la gestión anterior se empezó el borrador para una nueva ley de discapacidad, pero nunca hubo avances y ni siquiera fue presentada. En esta gestión, desde el Poder Ejecutivo, hay intención de enviar una nueva ley de discapacidad?

### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que puede consultar lo referido a las Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral y las auditorías en respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

La ANDIS informa sus programas vinculados a discapacidad en la web <https://www.argentina.gob.ar/andis> en el apartado Trámites y Servicios, y en Programas para personas con discapacidad, en Programas y Actividades.

En lo que concierne al Programa Federal Incluir Salud puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

Respecto a los programas vinculados a Inclusión laboral puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

La ANDIS se encuentra a disposición para el análisis técnico de los proyectos de ley que presenten los legisladores a quienes les corresponde legislar.

En cuanto al deporte adaptado, junto con el Programa de ANDIS en tu Club y ANDIS en tu Escuela, hemos ofrecido encuentros deportivos/recreativos en el predio de la ANDIS para escuelas de gestión privada de formación especial, Jornadas de sensibilización para escuelas convencionales, capacitaciones sobre Educación Física, Deporte y Discapacidad. En estas jornadas se propuso a las instituciones educativas especiales (privadas y públicas) un espacio de encuentro en las instalaciones de Ramsay, se trabaja de forma conjunta con la Supervisión de Educación Especial de Gestión Privada del GCBA y con la Inspección de Educación Física de los distritos escolares N° 9 y 10. Se han organizado 10 encuentros más 2 cierres de fin de ciclo.

En el marco de las Jornadas de Sensibilización para escuelas convencionales se desarrollan charlas, talleres y jornadas participativas junto con el Programa "ANDIS EN TU CLUB".

El programa "ANDIS en tu club" es una iniciativa que busca fomentar la práctica deportiva inclusiva y accesible en clubes y espacios deportivos de todo el país. Este programa, impulsado por la Agencia Nacional de Discapacidad en articulación con diversas áreas de la misma, tiene como eje principal promover el deporte como herramienta de inclusión, garantizando que las instalaciones deportivas sean accesibles para todas las personas.

Los ejes de trabajo incluyen:

- Desarrollo del deporte adaptado, a través de la articulación con el Comité Paralímpico Argentino (COPAR) y Subsecretaría de Deportes de Nación y clubes, acompañamiento a eventos paralímpicos y capacitaciones.
- Promoción de la iniciación deportiva inclusiva, mediante talleres de sensibilización, capacitaciones pedagógicas y asesoramiento a clubes.
- Creación de un mapa interactivo de centros deportivos inclusivos, que centralice la información y facilite el acceso.
- Fomento de la accesibilidad en estadios y espacios deportivos, con relevamientos, señalética, protocolos y capacitaciones.
- Campañas de concientización y visibilización, generando contenidos accesibles y alianzas con medios para promover el deporte inclusivo.

Entre sus beneficios se destacan el fortalecimiento de clubes como espacios inclusivos, el acceso equitativo al deporte para personas con discapacidad y la mejora de las condiciones de accesibilidad en instalaciones deportivas. Puede consultar más información en <https://www.argentina.gob.ar/andis>

## **PREGUNTA N° 601**

En relación a las auditorías en pensiones. Cuál ha sido el resultado, y especifique acerca de la provincia de San Luis y sus jurisdicciones

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 200 y N° 1069 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 602**

En el marco del proceso de ordenamiento de las cuentas públicas, el Ministerio de Economía, a través del Decreto 1020/2024, determinó la disolución del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), un ente descentralizado que se encargaban de administrar y ejecutar obras de provisión de agua potable y redes cloacales.

Detallar el listado de obras pendientes de finalización por parte del ENOHSA, su presupuesto asignado y cuál será el organismo que continuará con el desarrollo de las obras.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, de acuerdo con el Decreto 1020/2024 y la Resolución del Ministerio de Economía 1336/2024, las obras que se encontraban en cartera del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), serán continuadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos. El detalle de las mismas surge de los Acuerdos firmados entre la nación y las provincias y municipios.

### **PREGUNTA N° 603**

El 4 de marzo de 2022, por medio de la Resolución 80/2022 del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue creado el "Programa Federal Construir Ciencia", el cual tenía como objetivo "contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del fortalecimiento de infraestructuras edilicias.

Brindar el detalle, el estado de avance físico, el monto asignado, ejecutado y/o renegociado de las obras que serían financiadas a través de este programa entre 2022 y 2024. Especificar obra por municipio y provincia.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que las obras públicas se encuentran alcanzadas por los artículos 63 y 64 de la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

Al mes de diciembre del 2023, se habían suscripto 59 convenios en el marco del programa Construir Ciencia, de los cuales sólo se contabilizaba sólo una obra finalizada y 17 en ejecución. Los 41 convenios restantes no registraban inicio de obra alguno al cierre de la anterior gestión.

En un contexto de emergencia económica como el que transita nuestro país, y dado que el sistema científico-tecnológico es un sector estratégico para el desarrollo nacional, se realizó un análisis pormenorizado de cada proyecto enmarcado en este programa, con el objetivo de caracterizar el estado de avance efectivo de las obras y proyectar la continuidad o rescisión de los compromisos asumidos durante la gestión anterior junto a las autoridades provinciales de ciencia y tecnología y de los organismos beneficiado correspondientes.

Como resultado de estas gestiones, la Secretaría informa que, a la fecha, cse cuenta con el siguiente estado de situación:

- 12 obras con desembolso, sin inicio de obra, se ha dispuesto la baja de convenio.
- 12 obras con desembolso, sin inicio de obra, sin requerimientos de nuevas erogaciones y que cuentan con una propuesta de readecuación. Se encuentran en evaluación.
- 17 obras sin desembolso, sin inicio de obra, se dispone la baja de los convenios.

#### PREGUNTA N° 604

El 4 de junio de 2020, por medio de la Resolución 96/2020 del entonces Ministerio del Interior, fue creado el Programa Municipios de Pie, con el objetivo de brindar asistencia técnica y financiera a los gobiernos municipales y comunales, de todo el territorio argentino, para adquirir equipamiento, insumos y/o bienes de capital para el desarrollo de sus tareas comunitarias.

Detallar el listado y montos de las asistencias brindadas a municipios a través de este programa.

Informar la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas por provincia.

#### RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa el detalle de los montos de las asistencias brindadas a municipios a través del Programa Municipios de Pie:

CONVENIOS PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE RES. 96/2020 TRAMITADOS				
Año	PROVINCIA	GOBIERNO LOCAL	MONTO	DETALLE OBJETO
2024	Buenos Aires	Coronel Pringles	\$ 99.079.975,00	30 LUMINARIAS LED 100W + 274 LUMINARIAS LED 120W + 30 LUMINARIAS LED 200W + 40 REFLECTORES 300W
2024	Catamarca	Valle Viejo	\$ 104.500.000,00	1 MINIBUS

2024	Catamarca	Andalgalá	\$ 69.998.880,00	415 LUMINARIAS LED DE 150 W
2024	Chaco	La Escondida	\$ 47.307.343,00	1 CAMIONETA + 8 NEUMÁTICOS
2024	Córdoba	Mendiolaza	\$ 146.820.000,00	1 CAMIÓN + 1 SISTEMA ROLL OFF + 1 CAJA SISTEMA ROLL OFF
2024	Entre Ríos	Federación	\$ 183.624.295,00	1 CAMIÓN COMPACTADOR
2024	Entre Ríos	Gualeduaychú	\$ 158.000.000,00	1 CAMIÓN RECOLECTOR
2024	Jujuy	El Carmen	\$ 121.114.260,00	1 PALA RETROEXCAVADORA
2024	Jujuy	Barrancas	\$ 71.810.000,00	1 TRACTOR + 1 RETROEXCAVADORA PARA TRACTOR + 1 PALA FRONTAL PARA TRACTOR + 1 RASTRA + 1 APARCADORA
2024	Misiones	Concepción de la Sierra	\$ 142.389.553,00	1 CAMIÓN COMPACTADOR
2024	Misiones	El Soberbio	\$ 99.783.878,00	11 ENFRIADOR DE LIQUIDOS + 1 POLARIMETRO + 1 REFRACTÓMETRO + 1 TINGLADO PARABÓLICO 80M2 + 1 TANQUE DE DEPOSITO + 1 TINGLADO PARABÓLICO 300M2 + 1 LINEA MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA + 1 LINEA MEDIA TENSIÓN TRIFÁSICA
2024	Río Negro	Valcheta	\$ 48.496.893,00	1 CAMIÓN
2024	Salta	Salta Ciudad	\$ 134.500.000,00	1 CAMIÓN ATMOSFÉRICO
2024	San Juan	San Juan	\$ 87.898.736,00	200 CONTENEDORES DE BASURA
2024	San Juan	Santa Lucía (SJ)	\$ 145.068.367,50	1 CAMIÓN + 1 BARREDORA ASPIRADORA
2024	San Juan	Rivadavia (SJ)	\$ 107.903.051,10	2 MINICARGADORAS
2024	Santa Cruz	Caleta Olivia	\$ 59.527.455,00	1 HORNO CREMATORIO + 1 PROCESADOR DE RESTOS CALCINADOS
2024	Santa Fe	Reconquista	\$ 198.789.500,00	1 MOTONIVELADORA
2024	Tucumán	Yerba Buena	\$ 95.412.785,00	1 MINICARGADORA + 1 VIBROCOMPACTADOR

2024	Tucumán	Quilmes y Los Sueldos	\$ 157.869.227,00	1 CAMIÓN COMPACTADOR
2024	Tucumán	Concepción	\$ 161.924.999,99	1 COMPACTADOR DE CARGA + 1 CAMIÓN
2024	Tucumán	Bella Vista	\$ 155.000.000,00	1 RETROEXCAVADORA
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>\$ 2.596.819.198,59</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

Por último, se informa la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas por provincia:

SOLICITUDES RECIBIDAS Y TRAMITADAS RES. 96/2020			
Año	Provincia	Recibidas	Tramitadas
2024	Buenos Aires	19	1
2024	Catamarca	6	2
2024	Chaco	5	1
2024	Chubut	1	0
2024	Córdoba	26	1
2024	Corrientes	1	0
2024	Entre Ríos	9	2
2024	Formosa	2	0
2024	Jujuy	4	2
2024	Mendoza	2	0
2024	Misiones	4	2
2024	Neuquén	1	0
2024	Río Negro	3	1
2024	Salta	8	1
2024	San Juan	4	3
2024	San Luis	4	0
2024	Santa Cruz	1	1
2024	Santa Fe	21	1
2024	Santiago del Estero	3	0
2024	Tucumán	22	4
<b>Total</b>		<b>146</b>	<b>22</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

**PREGUNTA N° 605**

## CONTAMINACIÓN

Brindar un informe detallado respecto de la instalación de la Planta de Producción de Combustibles Sintéticos (HIF Global) en la Municipalidad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), sobre canal secundario, a la altura aimada del Kilómetro 219 del Río Uruguay.

Informar y publicar los resultados de los estudios de impacto ambiental presentados ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) sobre la instalación de esta Planta de Combustibles Sintéticos.

Informar respecto a las conversaciones desarrolladas con las delegaciones de Argentina y Uruguay de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) y los embajadores respectivos de ambas naciones, para la relocalización de esta planta de producción de combustibles sintéticos hacia otra región menos perjudicial para el ambiente de la región y para el Río Uruguay.

Informar sobre el desarrollo de los estudios de la potencial contaminación de las aguas del Río Uruguay, por la proliferación de microorganismos fotosintéticos (algas y/o cianobacterias) y las posibles afecciones a las especies vegetales, marinas y silvestres que habitan la costa.

Detallar sobre los informes realizados por la Subsecretaría de Ambiente de la Nación por el impacto ambiental y visual que tendrá la construcción de esta Planta de Combustible Sintético para las costas ubicadas dentro del Departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, colindantes con el Río Uruguay.

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que no se ha recibido información por parte de Uruguay.

No se ha presentado ante la Comisión Administradora del Río Uruguay el proyecto para la instalación de la Planta de Producción de Combustible Sintéticos (HIF Global), por lo tanto, tampoco existen en poder de la CARU los correspondientes estudios de impacto ambiental.

La Delegación Argentina ante la CARU ha participado de la reunión desarrollada en la ciudad de Colón el pasado viernes 21 de marzo, en la cual estuvieron presentes intendentes, legisladores nacionales, legisladores provinciales y representantes de organismos no gubernamentales, donde se planteó, entre otras cuestiones, la relocalización de esta planta hacia otra región menos perjudicial para el ambiente de la región y para el río Uruguay.

A la fecha, el proyecto no ha sido presentado ante la Comisión Administradora del Río Uruguay para la evaluación de la potencial contaminación de las aguas del río Uruguay.

Sin perjuicio de ello, la CARU lleva adelante un Monitoreo Integral del Río Uruguay para todo el tramo compartido entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay. Esta actividad resulta clave para la vigilancia continua del estado general de calidad del río, en tanto la información obtenida permitirá además diseñar acciones puntuales

de remediación o mitigación de situaciones problemáticas, así como evaluar el efecto de la implementación de medidas de manejo ambiental por parte de los Estados Parte.

Se trata de un programa iniciado en el año 2018 (también conocido como Subprograma 1) e implica determinaciones de calidad de agua en 28 estaciones, incluyendo determinaciones en el canal principal del río y ambos márgenes, distribuidas en 9 sectores diferentes a lo largo de todo el tramo compartido, donde además se mide simultáneamente el caudal circulante (con frecuencia bimestral), calidad de sedimentos en 18 estaciones (con frecuencia semestral), y caracterización de la matriz biota (frecuencia cuatrimestral) y la determinación de diversidad y biomasa de algas planctónicas (frecuencia semestral).

### **PREGUNTA N° 606**

Informar sobre las investigaciones desarrolladas por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia sobre la posible presión por parte de una o alguna de las empresas oferentes iniciales para que otras empresas no se presenten a la fecha de adjudicación pautada para el día 12 de febrero de 2025, con el objetivo de que la licitación sea declarada “desierta” o por la posible connivencia entre las mismas en perjuicio del Estado Nacional.

### **RESPUESTA**

Mediante la Resolución 7/2025 (RS-2025-18853851-APN-ANPYN#MEC), la Agencia Nacional de Puertos y Navegación dejó sin efecto el procedimiento de selección correspondiente a la licitación mencionada. Simultáneamente, instruyó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a elaborar un informe detallado sobre los hitos del proceso licitatorio y remitir las actuaciones a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), a fin de que ésta intervenga conforme a lo establecido en la Ley 27.442.

El 17 de marzo de 2025, la CNDC recibió el expediente electrónico y el informe referido.

Actualmente, en coordinación con la Agencia, la CNDC lleva adelante una investigación orientada a determinar la posible existencia de conductas anticompetitivas en el marco del proceso licitatorio. El objetivo es establecer si existió algún tipo de coordinación entre la o las empresas oferentes y aquellas que optaron por no participar de la compulsa.

Para ello, y con la colaboración de la Agencia, la CNDC procederá a la recolección y análisis de la evidencia correspondiente.

### **PREGUNTA N° 607**

El 8 de agosto de 2024 fue publicado el Decreto 709/2024, por el cual se establece que la Administración General de Puertos (AGP) continuará garantizando la navegabilidad de Vía Navegable Troncal (Hidrovía Paraná-Paraguay) hasta que se realice la adjudicación de la nueva concesión a través de una Licitación Pública Nacional e Internacional.

Esta adjudicación tenía prevista realizarse el 12 de febrero de 2025. Sin embargo, debido a que únicamente se recibió la oferta de una sola empresa, la adjudicación fue considerada desierta y se postergó la asignación de la concesión.

Dada la gran importancia de este canal fluvial, por el cual transita el 80% de las exportaciones agrícolas de todo el país, ¿cuál es la fecha prevista para la publicación y posterior adjudicación de una nueva Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión del mantenimiento de la hidrovía?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 608**

En la futura publicación del nuevo Pliego de Bases y Condiciones para el Mantenimiento y Dragado de la Hidrovía Paraná - Paraguay, ¿se tendrán en cuenta las observaciones emitidas por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas en su informe publicado el 11 de febrero de 2025 (expediente 126-2022) sobre las irregularidades de la redacción y publicación del pliego original? ¿Qué otras adaptaciones tienen previstas realizarse al Pliego de Bases y Condiciones?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 609**

El artículo 162 de la Ley 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos) otorgó la facultad al Poder Ejecutivo de la Nación a que, en el plazo de 1 año (el cual vence en julio de 2025) realice la adecuación de las Leyes 15.336 y 24.065, las cuales regulan el servicio de la Energía Eléctrica en todo el territorio nacional.

¿Cuál es el estado de avance de la redacción del texto de adecuación de ambas legislaciones? ¿Qué fecha está prevista para la publicación del texto mencionado?

## **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional, en coordinación con el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Energía, se encuentra ultimando los detalles de la norma delegada que da cumplimiento en tiempo y forma en ese punto a la Ley Bases.

### **PREGUNTA N° 610**

El 9 de abril de 2025 finaliza la concesión del Corredor Vial Nacional 18, el cual fue administrado desde 1990 por la empresa Caminos del Río Uruguay, Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales (CRUSA SA).

Debido a numerosas multas y denuncias realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad por el incumplimiento en las tareas de obras y mantenimiento de la calzada

por parte de la concesionaria, el Gobierno Nacional ha determinado no prorrogar la Concesión vigente y realizar una nueva adjudicación para el mantenimiento de las Rutas Nacionales 12, 14, 117, 135, A-015 y 174.

¿Cuál es la fecha prevista para la publicación de los pliegos de Bases y Condiciones y para la adjudicación de la nueva Concesión del Mantenimiento del Corredor Vial Nacional 18?

Detallar el listado de infracciones y multas vigentes imputadas por parte de la Dirección Nacional de Vialidad a la empresa Caminos del Río Uruguay, Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales (CRUSA SA) por incumplimientos de sus obligaciones en el mantenimiento del Corredor Vial 18.

Informar sobre el estado de pago de cada una de estas multas.

Informar los montos percibidos por la Dirección Nacional de Vialidad en concepto de "Recurso de Afectación a Obras" como parte de la tarifa aplicada en todos los peajes del Corredor Vial 18.

Detallar las obras desarrolladas, o su estado de ejecución actual, con el recurso citado previamente, destacando si fueron realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad o la Concesionaria.

Considerando que desde la Dirección Nacional de Vialidad se determinó que tras la finalización de la concesión del Corredor Vial Nacional 18, desde el 9 de abril, y hasta la adjudicación de la nueva concesión no se aplicarán cobros de peajes al tránsito del Corredor, ¿cuál será la situación de los trabajadores dependientes de estas oficinas? ¿Se han efectuado negociaciones con la empresa CRUSA para acordar el pago de las indemnizaciones? ¿cuántos trabajadores serán afectados por esta disposición?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, ante la finalización de la concesión del ahora ex corredor vial 18, Caminos del Río Uruguay SA, prevista según pliegos vigentes; Vialidad Nacional dispuso a través de la Resolución 565/2025 el ordenamiento de la recepción de los tramos que hasta el 8 de abril a las 23:59 operó referida empresa. A partir del 9 de abril a las 00:00 el Organismo Vial tomó posesión de los tramos del ex Corredor N° 18 mientras se continua con el proceso de licitación de la Red Federal de Concesiones - Etapa I, Tramos Oriental y Conexión, para lo cual ya se celebraron las audiencias públicas pertinentes. A la fecha, se encuentran publicados los Pliegos preliminares y próximamente se subirán al mismo Sitio Web de Vialidad Nacional los Pliegos definitivos.

En relación a los vínculos contractuales que Caminos del Río Uruguay S.A. sostiene para con sus empleados, cabe recordar que son de exclusiva responsabilidad de la empresa siendo Vialidad Nacional un organismo que lleva adelante un compendio de contratos con terceros, entre los que se encuentran empresas contratistas, prestadores de servicios y empresas concesionarias. En este sentido, el personal contratado por las empresas con que se celebran los mencionados acuerdos no

revisten relaciones laborales por las que el organismo tenga responsabilidad alguna ya que se encuentra establecido que la explotación resulta por cuenta y riesgo de las concesionarias, exclusivamente.

Desde el momento en que Vialidad Nacional tomó posesión de los caminos y todos los bienes que forman parte de la concesión se levantaron las barreras de peaje en las estaciones Zárate (Km 85.4 RN 12), Colonia Elía (Km 100.74 RN 14), Yerúa (Km 240.21 RN 14), Piedritas (Km 362.6 RN 14) e Isla Deseada (Km 5.2 RN 174).

En paralelo el organismo dispuso de todas las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de todos los usuarios en las rutas nacionales 12, 14, 174, entre otras que integraban el ex Corredor Vial 18, y que forman parte de la conexión estratégica para el comercio internacional. Para ello se implementó de forma inmediata un plan de acción de puesta a punto de las zonas que presentan mayor deterioro por la falta de inversión que la empresa saliente ha dejado.

- Se inició el corte de pastizales sobre más de 3000 hectáreas que comprenden los actuales tramos de la concesión.
- Se prevé la provisión de 4624 toneladas de mezcla asfáltica en caliente que permitirá realizar trabajos de bacheo.
- Mediante la adquisición de elementos de señalética y seguridad vial se incorporarán elementos tales como balizas, vallas, canalizadores de tránsito y tambores con material refractario que servirán para optimizar las condiciones de seguridad vial para todos los usuarios.

Además, Vialidad Nacional dispuso de sus líneas gratuitas 0800-222-6272 / 0800-333-0073 (Opción 1) y un número de WhatsApp para brindar los servicios de despeje de calzada con grúas y emergencias que serán articulados desde el Centro de Atención al Usuario de Vialidad Nacional. Para ello, se amplió el horario de atención permitiendo una cobertura 24/7 a fin de poder efectuar todas las alertas necesarias a los servicios de bomberos, ambulancias y fuerzas de seguridad dispuestas en la traza; según sea el caso.

Finalmente, se hace saber que, a febrero de 2025, el monto total recaudado por medio "Recurso de Afectación a Obras" (RAO) asiendo a un total de \$ 6.182.782.265,52, informado por la empresa Concesionaria.

## **PREGUNTA N° 611**

¿Cuáles fueron los motivos para incluir como impedimentos para la postulación de oferentes a aquellas personas jurídicas que estén controladas, directa o indirectamente, por Estados o agencias estatales, tanto en su capital como en la toma de decisiones u otras formas de influencia? Inciso 8 del Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que, entendiendo que la pregunta hace referencia a los Pliegos preliminares publicados para la Red Federal

de Concesiones (RFC) – Etapa I, se hace saber que no existiría tal impedimento. A mayor abundamiento, el pliego preliminar establece:

**“6.3.- IMPEDIMENTO PARA INTEGRAR DISTINTOS OFERENTES EN UN MISMO TRAMO DE LA RED FEDERAL DE CONCESIONES.**

*Una misma persona no podrá integrar distintos OFERENTES para un mismo TRAMO de la RED FEDERAL DE CONCESIONES.*

*Cada OFERENTE podrá presentar solamente una OFERTA por cada TRAMO de la RED FEDERAL DE CONCESIONES. Si un OFERENTE presenta más de una OFERTA para un mismo TRAMO de la RED FEDERAL DE CONCESIONES quedarán descalificadas todas las OFERTAS presentadas por ese OFERENTE respecto de ese TRAMO de la RED FEDERAL DE CONCESIONES.*

*Si una persona integra más de un OFERENTE que presenta OFERTA respecto de un mismo TRAMO de la RED FEDERAL DE CONCESIONES, quedarán descalificadas todas las OFERTAS presentadas por los OFERENTES que integra dicha persona respecto de dicho TRAMO de la RED FEDERAL DE CONCESIONES.*

*Se entenderá que una misma persona integra más de un OFERENTE cuando esa persona, o una sociedad controlante o controlada de esa persona en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550, integre más de un OFERENTE.”*

## **PREGUNTA N° 612**

ADOPCIÓN-Detalle la cantidad de personas inscriptos en el RUAGA(Registro único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción) a la fecha y la cantidad de NNyA en estado de adoptabilidad a la fecha.

Piensen realizar campañas de concientización sobre esta temática?

Que políticas se han implementado para concientizar y promover la adopción de NNyA “grandes” ? En caso de no haber implementado aún política alguna podría detallar el plan de acciones al respecto para el 2025?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, informa que la ley 25.854 creó el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación –DNRUA- y administra la base de datos nacional de todos los legajos que conforman la Red Federal de Registros, con la finalidad de buscar familias a niños y adolescentes que se encuentren en situación de adoptabilidad. Actualmente, la Red Federal de Registros está conformada por todos los registros de adopción de las provincias argentinas, ya que todas han adherido a la ley 25.854.

La Base Informática Nacional de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) está compuesta por una “Nómina de Aspirantes”, que se integra con la lista de postulantes inscriptos en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente hay 2.382 legajos de familias inscriptas para adoptar en todo el país. Puede consultarse la información al respecto en las estadísticas publicadas al 1° de abril de 2025 en la página web de la DNRUA

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/01/estadisticas\\_al\\_1\\_de\\_abril\\_2025.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/01/estadisticas_al_1_de_abril_2025.pdf)

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que no presenta una base estadística sobre la cantidad de juicios de adopción, ya que los mismos tramitan en la órbita del Poder Judicial.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, informa que realiza diversas actividades de carácter federal que se implementan de manera virtual y con una frecuencia mensual y/o bimestral. Las mismas resultan de carácter informativo y promueven la participación de las personas, siendo todas estas coordinadas por profesionales de la DNRUA.

En tal sentido se realizan:

- Charlas informativas que se encuentran destinadas a las personas interesadas en la temática que aún no se encuentran inscriptas en el Registro Nacional. En ellas se brinda asesoramiento respecto a la inscripción registral y se abordan temas transversales a la adopción, haciendo hincapié en la necesidad de encontrar familias para niños que transitan una segunda infancia, adolescentes, grupos de hermanos como así también cuando estos presentan una situación de salud y/o discapacidad.
- “Ciclo de encuentros para inscriptos” (Legajos que han culminado el proceso evaluativo y su resultado ha sido favorable, habilitando el ser convocado por la RED FEDERAL en procesos de búsqueda de familias para niños y adolescentes); “Espacio para familias que transitan una guarda o una adopción”; “Familias en vinculación” y “Hablemos de adopción”. Se abordan en ellos diversos temas vinculados a la adopción, entre los que se destacan: adopción y adolescencia; el proceso de armado vincular, los desafíos de la convivencia y la importancia del acompañamiento profesional en la construcción de ser familias por adopción.
- Se utiliza en numerosas ocasiones material audiovisual y/o se invita a diversas familias para que brinden testimonio sobre su experiencia en la adopción de sus hijos (niños que transitan una segunda infancia, adolescentes, y/o grupos de hermanos) procurando con ello compartir experiencias que dan cuenta de la adopción como un modo posible de ser padres/madres y velar por el derecho de niños y adolescentes a tener una familia.
- Encuentros de capacitación y reflexión regional y federal con los equipos técnicos de los Registros jurisdiccionales. Allí se han abordado diversos temas vinculados a la temática entre los que se destacan estrategias y herramientas en pos de ampliar la disponibilidad adoptiva de los inscriptos, procesos de evaluación, campañas y/o talleres informativos, de sensibilización respecto de los niños que requieren de una respuesta más inmediata (niños grandes, grupos de hermanos, quienes presentan una discapacidad y/o enfermedad)
- Encuentros interinstitucionales con distintos actores, con la intención de diseñar estrategias tendientes a dar respuesta a la adopción de niños grandes.

- Elaboración de la Guía de buenas prácticas sobre la intervención profesional en los períodos de vinculación basada en la experiencia del Programa de Apoyo y Acompañamiento a familias para los períodos de vinculación guarda y adopción dependiente de la DNRUA. La información solicitada puede ser consultada en

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/el-acompanamiento-profesional-durante-el-periodo-de-vinculacion>

Este Programa de Apoyo y Acompañamiento brinda un espacio de atención, asesoramiento y acompañamiento a familias en las distintas etapas (vinculación, guarda y post adoptivo).

### **PREGUNTA N° 613**

Adultos Mayores

Detalle la cantidad de delitos cometidos contra adultos mayores, detallando tipo de delito y jurisdicción donde se cometió el delito.

Cuentan con un registro que centralice esta información y sirva a fines estadísticos para generar políticas públicas con evidencia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) presenta los registros administrativos del Sistema de Alerta Temprana de Homicidios Dolosos.

Asimismo, el manual de usuario de la base Sistema de Alerta Temprana Homicidios Dolosos (SAT -HD) diseñado para facilitar el análisis de la información, puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

### **PREGUNTA N° 614**

Indique las razones técnicas y/o económicas que motivaron el cambio de

la fecha de implementación de la identificación electrónica obligatoria, pasando del 1° de marzo de 2025 al 1° de enero de 2026.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el cambio estratégico hacia un sistema de trazabilidad individual y electrónica, para la identificación animal y su trazabilidad, se debió a las crecientes exigencias del mercado, tanto local como internacional. La Resolución N° 71/2024 busca robustecer y modernizar el sistema actual, brindar mayores garantías, facilitar el acceso a nuevos mercados y alinearse con las tendencias de países ganaderos de la región, como Uruguay, Paraguay y Brasil.

Se realizó una licitación internacional con el Banco Mundial para adquirir los dispositivos electrónicos. Debido a la magnitud de la compra, se adaptó el pliego estándar del Banco Mundial a la realidad del sector.

Se presentaron en total 4 empresas, siendo una la ganadora para la provisión de todos los dispositivos electrónicos y otra para el caso de los bastones lectores.

Tras la apertura de sobres, la empresa ganadora para la provisión de los dispositivos electrónicos ratificó su capacidad para cubrir la totalidad de los dispositivos requeridos, a 48 hs de dicha apertura.

Sin embargo, en una segunda instancia, antes de la firma del correspondiente convenio, la empresa adjudicataria informó que no podría cumplir con la cantidad de dispositivos solicitados, y solicitó una prórroga de la fecha de aplicación obligatoria para los ganaderos.

Esta situación obligó a las autoridades a replantear la fecha de inicio del programa de trazabilidad, debido a que se hacía imposible respetar los plazos de la Resolución, lo que generó un perjuicio a una de las cadenas de producción más importantes del país. Se optó por prorrogar la medida sin que esto afecte el normal funcionamiento de la cadena comercial, principalmente los movimientos de terneros y terneras de invernada cuya zafra ya iniciaba a mediados del mes de febrero.

Por lo expuesto, el Estado Nacional no cuenta actualmente con el stock de caravanas necesarias para su provisión al sector privado. Sin embargo, existen empresas proveedoras de dispositivos electrónicos que cumplen con los requisitos del SENASA (Resolución N° 1698/19 y modificatorias) y podrían cubrir la demanda y garantizar la correcta implementación del sistema de trazabilidad individual.

Los costos para el Estado son mínimos, ya que se utilizará la herramienta informática existente, que ha sido reforzada en capacidad de procesamiento y almacenaje. En el pliego, que es público, hay valores de referencia de los dispositivos.

Se destaca que la obligación para todos los productores de utilizar un dispositivo de identificación individual y analógico existe desde 2007, con la opción electrónica desde 2018. La nueva normativa establece como única opción la electrónica.

Se aclara, además, que la implementación de la trazabilidad individual no requiere conectividad en el establecimiento rural.

Como ya se indicó, desde 2007 existe un sistema de identificación obligatoria, y desde 2008 el SENASA cuenta con un sistema de gestión sanitaria informatizado, el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA), puesto en funcionamiento mediante la Resolución N° 356/2008. En este sistema se lleva adelante el subregistro que exige trazabilidad individual, proveyendo unas 2,5/2,6 millones de cabezas anuales a faena con trazabilidad individual (superior a toda la faena de Uruguay) para los mercados más exigentes. El sistema resguarda la información, y los productores acceden a través de clave fiscal, siendo ellos los únicos que pueden habilitar a terceros. Este sistema se utilizará al masificarse la trazabilidad individual a pasto desde el 1 de enero de 2026.

## **PREGUNTA N° 615**

Especifique si existieron dificultades operativas o de provisión de insumos

(como dispositivos electrónicos o infraestructura tecnológica) que hayan influido en la decisión de postergar la medida.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 614 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 616**

Informe si actualmente se cuenta con el stock necesario de caravanas electrónicas para garantizar la correcta implementación del sistema en todo el país. En caso negativo, detalle las estrategias para su adquisición y distribución.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 614 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 617**

Indique qué empresa o empresas serán proveedoras de los dispositivos electrónicos para la trazabilidad individual, si se ha realizado un proceso de licitación y qué mecanismos se han establecido para evitar la concentración del mercado o la formación de monopolios en la provisión de estos insumos.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 614 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 618**

Informe sobre los resultados del relevamiento sobre el estado actual del puente Chaco-Corrientes, realizado entre enero y febrero de 2025, según lo manifestado públicamente por el Jefe de Vialidad Nacional Distrito 10.

Informe sobre si existe licitación pública en curso para el mantenimiento de las juntas del puente y, en su caso, cual ha sido la empresa adjudicataria, plazo de obras, presupuesto asignado a tal fin.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional a través del 10° Distrito llamó a Licitación Pública N° 46/100075-LPU24 para la sustitución de las juntas del puente; la cual fue adjudicada a la Empresa HIER LOGISTIC S.R.L. con un presupuesto para el servicio que asciende a \$186.628.786,67 y tiene un plazo 150 días.

Asimismo, periódicamente se llevan adelante trabajos de mantenimiento en planchuelas de hierro colocadas como protección de junta tipo Transflex a la altura del km 1,2 sentido descendente de RN N° 16. En tal sentido, se realiza limpieza y mantenimiento de pernos de anclaje, así como también refuerzos de soldaduras de unión entre planchuelas.

Dichos trabajos se realizan mediante operativos nocturnos dado el gran volumen de tránsito que se presenta durante el día. Es menester destacar que dichos trabajos son de mantenimiento hasta tanto se pueda efectuar el recambio definitivo de las juntas por parte de Vialidad Nacional.

### **PREGUNTA N° 619**

#### **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Indique si existe un análisis de costos actualizado sobre la implementación del sistema de trazabilidad electrónica, desglosando los costos que deberán asumir los productores y los que estarán a cargo del Estado.

Indique qué medidas de acompañamiento se prevén para los productores agropecuarios, en especial para los pequeños y medianos productores, a fin de facilitar la transición al nuevo sistema sin que represente una carga económica excesiva.

Aclare si la implementación de la trazabilidad individual requiere conectividad en el establecimiento rural y, en caso de ser así, qué soluciones se contemplan para aquellas regiones que no cuentan con acceso adecuado a internet o cobertura de datos móviles.

Informe si se prevé alguna prueba piloto previa a la implementación en regiones específicas del país, a fin de evaluar la viabilidad del sistema antes de su aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

Aclare qué organismo público será el responsable de la gestión, resguardo y acceso a los datos almacenados en los dispositivos electrónicos, y qué normativa regirá la administración de dicha información.

Especifique si hubo participación de los productores agropecuarios en la decisión de modificar la fecha de implementación y, en caso afirmativo, detalle qué entidades o sectores fueron consultados.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 614 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 620**

Informe respecto del monto total y actualizado, adeudado por el Estado Nacional a la provincia de Corrientes, en concepto de regalías por el aprovechamiento de las represas hidroeléctricas de Yaciretá y Salto Grande.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el Estado nacional conforme la Ley N°15.336, Ley N°23.164, Ley N°24.065, Decreto 1398/1992 (reglamenta la Ley N°24.065), Decreto N° 287/1993 y Resolución SE N°8/1994 transfiere a las provincias beneficiarias, de manera regular y en todo acuerdo a los procedimientos establecidos

en el Marco Legal antes mencionado, sus modificatorias y complementarias, los aportes correspondientes al concepto de regalía, no identificándose deuda alguna a la fecha.

En este sentido, cabe aclarar que CAMMESA liquida las regalías en especie y se descuentan de la facturación a la Demanda de Corrientes que recibe la Dirección de Energía de la Provincia (DEPEC), por lo que desde el MEM no hay deuda.

#### **PREGUNTA N° 621**

Solicito se 1) Informe sobre el patrimonio total existente del fideicomiso creado por Decreto 976/2001, al día de la fecha; 2) Detalle el monto total correspondiente a la percepción de la "tasa gasoil" sustituida por el impuesto creado por Ley 26.028, durante los años 2024 y lo que va de 2025; 2) Indique y detalle quienes son los beneficiarios actuales y a cuanto asciende en pesos el beneficio percibido durante todo el 2024 y lo que va del año 2025 por cada uno de ellos; 3) Informe sobre la totalidad de inversiones realizadas en cumplimiento del art. 6 del Decreto 1377/01 durante los años 2024, lo que va del año 2025 y las que se proyectan durante el resto del año en curso y 2026, si correspondiere.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 319 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 622**

Informe acerca de los motivos que dieron lugar a la suspensión de la aplicación del ya elaborado "Nuevo Plan de de Vacunación contra la Fiebre Aftosa", acompañando los datos técnico-científicos que sostuvieron la decisión y precisando cuál es el plan concreto que se llevará adelante con respecto a la vacunación contra la fiebre aftosa en la campañas 2025 y futuras.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no se suspendió la aplicación de la nueva estrategia, sino que se está redefiniendo su fecha de implementación.

La decisión de modificar las estrategias de vacunación se justifica en la evolución favorable de la situación sanitaria en Argentina y la región con respecto a la Fiebre Aftosa. Esto hace necesario actualizar el componente de vacunación en cuanto a las estrategias. Las estrategias de vacunación de cada región se definen considerando los diferentes ecosistemas, características productivas, movimientos de animales de especies susceptibles y circuitos comerciales. En Argentina, se utilizan vacunas antiaftosas oleosas de larga duración, que garantizan una inmunidad de al menos seis (6) meses en animales primo-vacunados y de un (1) año en animales revacunados.

#### **PREGUNTA N° 623**

¿Existe alguna razón técnica, política o presupuestaria por la cual el gobierno nacional ha decidido no declarar la emergencia en la Comarca Andina? ¿El Ejecutivo tiene previsto declarar la emergencia en algún momento o ya ha descartado completamente esa posibilidad?

¿Cuáles son los criterios que el gobierno nacional considera necesarios para declarar una emergencia social, económica y financiera en la Comarca Andina y por qué esta situación no los cumple?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 624**

Hay cambios regulatorios que se estén poniendo en discusión para fomentar la actividad minera?

Actualmente como se posiciona nuestro país frente a otros países mineros de la región?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el principal cambio regulatorio implementado por el gobierno actual es el RIGI, ya aprobado por ambas Cámaras del Congreso y actualmente vigente. Se prevé que el RIGI impulse un aumento de las inversiones en sectores estratégicos, incluyendo la minería a nivel nacional. Este régimen garantiza estabilidad normativa, beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios, y un entorno regulatorio predecible, con el objetivo de promover el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo y el fortalecimiento del comercio exterior.

Argentina se posiciona como un país clave en la minería regional, especialmente en sectores como el litio, y se proyecta que en los próximos años adquirirá mayor relevancia en la minería de cobre. Su competitividad frente a otros países de la región, como Brasil, Chile, Perú y Bolivia, depende de factores como los costos operativos, las inversiones en infraestructura y la estabilidad regulatoria, los cuales determinan su capacidad para competir en el mercado internacional.

Es importante destacar que Argentina es uno de los principales productores de litio, ostentando el primer puesto en recursos a nivel mundial. A nivel global, Argentina ocupa el quinto lugar en producción de litio, siendo el segundo productor en la región, después de Chile. Esto se debe a su ubicación en el Triángulo del Litio, que comparte con Chile y Bolivia. Asimismo, el país es el décimo productor mundial de plata, superado por países como Perú, Chile y Bolivia. En cuanto a la producción de oro, la participación de Argentina en el mercado internacional es aún marginal. No obstante, el país es un productor significativo de otros metales como el zinc, y se espera que, a medida que los proyectos de cobre en curso se consoliden, Argentina se posicione como un actor relevante en este mercado.

### **PREGUNTA N° 625**

En relación al RIGI, que impacto ha tenido en las inversiones en el sector minero?

Se estan evaluando políticas a fin de generar incentivos de inversiones extranjeras en minería?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1151 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 626**

¿existen datos estadísticos a nivel nacional del porcentaje de deudores alimentarios, distinguiendo su sexo?

Se ha evaluado la posibilidad de un registro nacional de deudores alimentarios que unifique la información de todas las jurisdicciones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia comunica que la información solicitada debe requerirse al Poder Judicial.

### **PREGUNTA N° 627**

Como se esta fortalecimiento la seguridad en las fronteras ante los delitos del contrabando?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que todas las acciones realizadas en relación a la frontera argentina se encuentran alineadas al monitoreo, vigilancia y control de tránsito en los límites fronterizos.

En tal sentido, desde el inicio de la actual gestión las fuerzas policiales y de seguridad federales que intervienen en zona de seguridad de frontera realizan un constante relevamiento y patrullaje de los caminos que podrían transformarse en pasos de frontera no habilitados, para su análisis y posterior neutralización.

Asimismo, se implementan diversas medidas, las cuales incluyen:

- Incremento de la presencia y vigilancia de las fuerzas de seguridad en zonas fronterizas, [donde podemos citar los planes GÜEMES en la zona de Aguas Blancas y Puerto Chalanas en la provincia de Salta, como así también en la zona de Tartagal y Salvador Mazza (Salta), Plan Guacurari,(Misiones), la triple frontera, entre otros].
- Coordinación de acciones combinadas entre la Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina y las fuerzas de seguridad de los países vecinos para disuadir cruces clandestinos, propiciar el intercambio de información y coordinación de vigilancia en el límite internacional.
- Implementación de sistema de controles más estrictos y una mayor coordinación entre distintos organismos nacionales, entre ellos la Administración Federal de Ingresos Públicos (ARCA), la Secretaría de Producción del Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer la fiscalización en rutas nacionales, caminos fronterizos y posibles puntos de acopio, con el fin de prevenir y desalentar actividades

ilícitas que se vieron favorecidas por la falta de control en las fronteras durante la anterior gestión de Gobierno.

- Implementación de medidas específicas destinadas a regular el tránsito de personas a través de los pasos habilitados y a restringir el desplazamiento de individuos, vehículos y mercancías en puntos estratégicos de la frontera. Ejemplo de estas acciones incluyen la excavación de una zanja en el Paso Internacional La Quiaca – Villazón y la instalación de un cerco perimetral en Puerto Chalanas.

Asimismo, se está llevando a cabo la optimización del Sistema de Vigilancia Integrado de Fronteras (SITEVIF), un equipamiento estratégico implementado durante la gestión 2015-2019 de la Ministra Patricia Bullrich en puntos clave de la frontera norte. Este sistema, dotado de cámaras, radares y drones, permitía la vigilancia remota de zonas de difícil acceso mediante imágenes en tiempo real.

Sin embargo, tras el cambio de administración, los Ministros de Seguridad del periodo 2019-2023 suspendieron el mantenimiento del centro de comando, el pago de licencias habilitantes y el servicio técnico, lo que llevó al sistema a un estado de inoperabilidad.

Adicionalmente, se ha iniciado un estudio destinado a la modernización de la infraestructura en los pasos internacionales habilitados, con el objetivo de agilizar los procedimientos de cruce fronterizo sin comprometer los estándares de seguridad. Para ello, se prevé la incorporación de tecnología avanzada, incluyendo cámaras de vigilancia y sistemas de monitoreo, que contribuirán a la detección y prevención de actividades ilícitas en las zonas limítrofes.

La colaboración con los países vecinos para fortalecer la seguridad en las fronteras y prevenir el contrabando y otras actividades ilícitas es esencial en la seguridad. En este sentido desde el Ministerio de Seguridad Nacional se coordinan reuniones específicas sobre seguridad fronteriza con las autoridades de los países limítrofes.

## **PREGUNTA N° 628**

Frente a la inseguridad de la Provincia de Buenos Aires, que medidas de coordinación existen entre el Gobierno Nacional y Provincial tendiente a afrontar esta problemática?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la coordinación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se lleva a cabo mediante un diálogo permanente, garantizando así una gestión articulada y eficaz en materia de seguridad.

Este trabajo conjunto permite un flujo constante de información sobre zonas específicas que requieren atención prioritaria. En este marco, se llevan adelante operativos con objetivos precisos, entre los que se destacan:

- Operativo Cerrojo: control intensivo en áreas delimitadas para prevenir delitos.
- Plan 90/10: enfocado en reducir homicidios y delitos violentos en las zonas más críticas del territorio.
- Controles en autopistas y rutas nacionales: operativos orientados a reforzar la seguridad vial y prevenir ilícitos en corredores estratégicos.

Estas acciones conjuntas buscan optimizar los recursos disponibles y garantizar una respuesta efectiva frente a las problemáticas identificadas.

## **PREGUNTA N° 629**

Se solicita se informe el monto total computado como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en virtud de los Decretos N° 409/2018 y N° 301/2021, referidos a la deducción del Impuesto sobre los Débitos

y Créditos en Cuentas Bancarias. Asimismo, se requiere se indique el impacto fiscal estimado de dicha deducción en cada año y la proyección correspondiente para 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en el siguiente cuadro los datos de montos correspondientes a la deducción del Impuesto sobre los Débitos y Créditos como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias.

Asimismo, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero agrega información en el siguiente archivo anexo.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 629, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 630**

Se solicita información acerca del estado, mantenimiento y licitación de las obras necesarias en las rutas 11, 33, 34, 178 de la provincia de Santa Fe

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la información fue brindada en las respuestas otorgadas a las preguntas 150, 151, 152, 153 y 396.

### **PREGUNTA N° 631**

Se solicita se detalle el monto total recaudado por el Instituto Nacional de la Yerba Mate en concepto de la Tasa de Inspección y Fiscalización prevista en el artículo 21 de la Ley N° 25.564, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y al período transcurrido del año 2025.

Se solicita copia del último balance general, estado de resultados y memoria institucional del Instituto Nacional de la Yerba Mate, conforme lo establece el artículo 25 de la Ley N° 25.564, que dispone que dichos documentos deben ser elevados a los Poderes Ejecutivos de las provincias yerbateras y al Poder Ejecutivo nacional para su aprobación

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1376 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 632**

Informe detalladamente la cantidad y monto de transferencias de dinero que se han realizado al Fideicomiso Financiero y de Administración constituido entre el Estado Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su carácter de Fiduciante y Fideicomisario y BICE FIDEICOMISOS S.A. como Fiduciario

correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego durante el año 2024 y los meses transcurridos del año 2025

Respecto al fideicomiso del punto anterior informe el presupuesto efectivamente ejecutado y aplicado a la prevención y combate del fuego en las zonas afectadas en el año 2024 y el corriente año, detallando acciones y, el porcentaje ejecutado respecto del total.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa lo siguiente respecto al Fideicomiso Financiero correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego:

Datos Generales		Fuente				Apertura				Objeto Gasto	Acumuladores de Crédito						
Ejer	SAF	Pr	Fl	Pg	So	Py	Ac	O	Sub		Legenda	In	Pg	SPg	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2025														1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
		317								Ambiente				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
			1							Fuentes De Financiamiento Internas				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
				1						Tesoro Nacional				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
					77					Control Ambiental				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
						0								1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
							0							1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
								48		Servicio Nacional de Manejo del Fuego				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
									0					1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
											5	5	9	997	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00
<b>Totales Generales</b>														1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	

Fuente: sistema e-sidif. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Datos Generales		Fuente				Apertura				Objeto Gasto	Acumuladores de Crédito						
Ejer	SAF	Pr	Fl	Pg	So	Py	Ac	O	Sub		Legenda	In	Pg	SPg	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2024														12.073.415.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
		317								Ambiente				12.073.415.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
			1							Fuentes De Financiamiento Internas				12.073.415.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
				1						Tesoro Nacional				10.973.415.000,00	0,00	0,00	
					77					Control Ambiental				10.973.415.000,00	0,00	0,00	
						0								10.973.415.000,00	0,00	0,00	
							0							10.973.415.000,00	0,00	0,00	
								48		Servicio Nacional de Manejo del Fuego				10.973.415.000,00	0,00	0,00	
									0					10.973.415.000,00	0,00	0,00	
											5	5	4	997	10.973.415.000,00	0,00	0,00
										Crédito Interno				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
										Control Ambiental				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
														1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
														1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
								48		Servicio Nacional de Manejo del Fuego				1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
									0					1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00	
											5	5	9	997	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00
<b>Totales Generales</b>														12.073.415.000,00	1.100.000.000,00	0,00	

Fuente: sistema e-sidif. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Durante los años 2024 y 2025 no se realizaron transferencias al Fideicomiso Financiero correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego.

Ejer	SAF	P	Pr	Pg	S	Pr	As	Actividad Desc.	O	In	Inicio Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2025												33.342.465.588,00	33.342.465.588,00	7.737.131.761,74
	317											33.342.465.588,00	33.342.465.588,00	7.737.131.761,74
		1										33.342.465.588,00	33.342.465.588,00	7.737.131.761,74
			1									12.196.215.000,00	12.196.215.000,00	2.893.341.418,87
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	3	Servicios no personales	11.081.815.000,00	11.081.815.000,00	2.893.341.418,87
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	4	Bienes de uso	14.400.000,00	14.400.000,00	0,00
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	5	Transferencias	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00
							3					21.146.250.588,00	21.146.250.588,00	4.873.790.342,87
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	2	Bienes de consumo	10.835.018,00	10.835.018,00	0,00
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	3	Servicios no personales	21.135.415.570,00	21.135.415.570,00	4.873.790.342,87
								Totales Generales				33.342.465.588,00	33.342.465.588,00	7.737.131.761,74

Fuente: sistema e-sidif. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Ejer	SAF	P	Pr	Pg	S	Pr	As	Actividad Desc.	O	In	Inicio Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2024												12.101.815.000,00	33.342.465.588,00	7.336.737.605,31
	317											12.101.815.000,00	33.342.465.588,00	7.336.737.605,31
		1										12.101.815.000,00	33.342.465.588,00	7.336.737.605,31
			3									10.967.815.000,00	11.096.215.000,00	6.217.106.152,36
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	3	Servicios no personales	0,00	11.081.815.000,00	6.216.156.152,36
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	4	Bienes de uso	14.400.000,00	14.400.000,00	690.000,00
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	5	Transferencias	10.973.415.000,00	0,00	0,00
							3					14.000.000,00	21.146.250.588,00	1.121.631.752,95
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	2	Bienes de consumo	0,00	10.835.018,00	0,00
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	3	Servicios no personales	14.000.000,00	21.135.415.570,00	1.121.631.752,95
							5					1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00
				77	0	0	46	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	0	5	Transferencias	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	0,00
								Totales Generales				12.101.815.000,00	33.342.465.588,00	7.336.737.605,31

Fuente: sistema e-sidif. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Para el año 2024 se ejecutó un 22.01% del total del presupuesto vigente del SNMF mientras que, para el año en curso, a la fecha se ha ejecutado un 23.21%. Gran parte de dicho porcentual se corresponde con acciones llevadas adelante durante la campaña 2024 donde alcanzó a cubrirse más del 80% de los requerimientos previstos, no obstante haber sido abonadas y/o estar en vía de pago con cargo al actual presupuesto.

## PREGUNTA N° 633



CONCEPTO	F.F. SERVICIO UNIVERSAL	F.F. TRANSF. ELECT. FID.	FONDO FIDUCIARIO (*)	F.F. TRANSF. RARS	F.F. QLP	MANEJO DEL FUEGOS	FONDOS (C)	FONDOS	FONDOS	F.F. REFER. FIDUCI.
I) INGRESOS CORRIENTES	116.264,3	84.268,6	98.638,6	82.387,7	149.612,3	14.977,3	12.476,3	12.806,1	16.486,4	8.708,3
II) GASTOS CORRIENTES	8.768,8	2.364,1	810,4	3.042,2	152.728,7	2.438,2	522,3	407,3	807,4	128,0
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-IV)	108.504,6	81.904,4	97.828,1	79.346,6	-3.214,4	12.481,1	11.954,0	12.397,8	16.882,0	8.580,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	1.880,8	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	24.918,7	689,2	12.709,0	18.863,0	0,0	0,0	0,0	422,6	0,0	0,0
VI) INGRESOS TOTALES (I+V)	116.264,3	84.277,9	98.638,6	82.387,7	149.612,3	18.268,1	12.476,3	12.806,1	16.486,4	8.708,3
VII) GASTOS PRIMARIOS	31.878,6	2.943,3	15.318,4	18.896,2	152.728,7	2.438,2	522,3	828,8	807,4	127,8
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	83.687,8	81.334,8	86.219,1	66.492,6	-3.214,4	13.881,9	11.954,0	11.975,3	16.882,0	8.580,6
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	31.878,6	2.943,3	15.318,4	18.896,2	152.728,7	2.438,2	522,3	828,8	807,4	128,0
X) RESULTADO FINANCIERO (III+V-V)	83.687,8	81.334,8	86.219,1	66.492,6	-3.214,4	13.881,9	11.954,0	11.975,3	16.882,0	8.580,3
XVI FUENTES FINANCIERAS	3.354,8	117.981,9	10.772,4	103.910,3	46.206,3	2.448,7	87,7	103,8	186,4	39.755,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	954,2	86.801,9	10.772,4	10.384,2	43.050,0	2.375,6	67,7	103,8	155,2	843,8
- ENDEUD.PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	2.400,4	114,6	0,0	93.526,1	1,8	71,1	0,0	2,0	18,2	29,0
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	29.065,4	0,0	0,0	2.149,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38.911,1
XIX APLICACIONES FINANCIERAS	88.942,4	179.319,6	186.991,6	189.402,8	41.990,9	18.308,8	12.021,7	13.011,1	18.027,4	48.388,2
- INVERSION FINANCIERA	82.396,4	178.488,3	182.720,8	185.650,4	39.841,3	17.393,3	12.021,7	13.001,9	16.990,0	47.431,1
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	4.806,0	229,0	3.270,7	13.752,4	0,6	2.569,3	0,0	9,2	28,4	20,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	999,2	0,0	0,0	2.149,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38,911,1

CONCEPTO	F.F. PROM. CIEN TIF.	F.F. CUS	FONDAGRO	F.F. INF. SEG. AEROPOR.	F.F. VIV. SOCIAL	FODIS	F.F. GANAD. OVINA	FF ASIST. VICTIMA	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	3.224,2	42,2	5.541,4	4.177,3	196,7	2.293,9	125,9	62,9	4.023.816,3
II) GASTOS CORRIENTES	1.145,3	6,8	1.626,4	593,3	996,2	5.896,5	25,4	86,5	2.093.647,1
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-IV)	2.078,9	35,4	3.915,0	3.584,0	-799,5	-3.602,6	100,5	-23,6	1.930.169,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	87.653,9	0,0	0,0	0,0	178.819,1
V) GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	1.562,1	16.003,1	0,0	0,0	0,0	249.466,4
VI) INGRESOS TOTALES (I+V)	3.224,2	42,2	5.541,4	4.177,3	87.850,6	2.293,9	125,9	62,9	4.202.635,4
VII) GASTOS PRIMARIOS	1.145,3	6,8	1.626,4	2.155,4	16.999,3	5.896,5	25,4	86,5	2.330.570,1
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	2.078,9	35,4	3.915,0	2.021,9	70.851,3	-3.602,6	100,5	-23,6	1.872.065,3
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	1.145,3	6,8	1.626,4	2.155,4	16.999,3	5.896,5	25,4	86,5	2.343.113,5
X) RESULTADO FINANCIERO (III+V-V)	2.078,9	35,4	3.915,0	2.021,9	70.851,3	-3.602,6	100,5	-23,6	1.859.521,9
XVI FUENTES FINANCIERAS	658,2	197,2	1.966,1	16.395,1	512,3	5.415,8	206,7	62,1	2.585.189,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	658,2	197,2	1.823,2	16.021,0	102,3	5.394,1	201,6	41,0	2.35.299,6
- ENDEUD.PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	0,0	0,0	142,9	374,1	57,7	21,7	0,7	21,1	913019
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	352,3	0,0	4,4	0,0	78.887,5
XIX APLICACIONES FINANCIERAS	2.737,1	232,6	5.881,1	18.417,0	71.363,6	1.813,2	307,2	38,5	4.444.710,9
- INVERSION FINANCIERA	2.721,5	231,6	5.172,5	18.377,2	69.256,3	1.794,3	307,2	6,3	4.102.131,4
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	6,6	10	708,6	39,8	503,2	19,9	0,0	22,2	299.324,7
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	1604,1	0,0	0,0	0,0	43.254,8

Fuente: Ministerio de Economía, abril de 2025.

Por último, en el archivo descripto a continuación podrá encontrar el detalle respecto a los fondos fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

[Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 634, Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 635

Informe sobre la recaudación del Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono Ley N° 23.966, Título III y Ley N° 27.430 y el destino de los fondos afectados un 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001 y 2,55% a la Compensación Transporte Público – Decreto N° 652/2002 del año 2024 y lo transcurrido de 2025.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 583 del presente informe.

Y el destino de los fondos afectados un 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001 y 2,55% a la Compensación Transporte Público – Decreto N° 652/2002 del año 2024 y lo transcurrido de 2025.

Por último, para más información ver la respuesta a la pregunta N° 319 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 636**

El decreto Nro. 38/2025 estableció la baja de retenciones. El plazo de vencimiento de las retenciones, actualmente fijado para el 30 de junio de 2025, ¿se extenderá? Esta extensión es considerada muy necesaria para los productores.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 20 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 637**

Informe qué medidas tomará el gobierno para solucionar la problemática de la aftosa en el ganado, considerando que los productores optan por no vacunar debido al elevado costo de las vacunas nacionales en comparación con las del Mercosur o del exterior.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el SENASA no determina ni controla el precio de las vacunas contra la Fiebre Aftosa, no obstante se han iniciado las siguientes líneas de acción:

- Se está reevaluando la estrategia del plan de vacunación, considerando la evolución favorable de la situación sanitaria en Argentina y la región, y los hallazgos a nivel mundial.
- Se propone en el nuevo proyecto dejar de vacunar ciertas categorías, considerando la persistencia de la respuesta inmunitaria de los animales que reciben múltiples dosis.
- Se proyecta para las próximas etapas una vacunación anual para algunas categorías de ganado (vaquillonas, novillitos, toritos y novillos), siguiendo el plan ya implementado para vacas y toros. Esto implicaría que en el futuro sólo los terneros y terneras recibirán dos dosis anuales, reduciendo en aproximadamente 14.000.000 la cantidad de cabezas que no serían revacunadas en la segunda campaña anual, lo que implica una reducción en los costos de vacunación de manera directa para el productor.
- Además, se modificó la Resolución N° 609/2017 del SENASA, que establecía la obligatoriedad de formular las vacunas contra Fiebre Aftosa con cuatro cepas del virus. Actualmente solo hay disponibilidad de vacunas tetravalentes, pero

se están aprobando nuevas vacunas bivalentes o trivalentes, lo que se espera que reduzca el precio de la vacuna.

Para más información remitirse a la respuesta de la pregunta N° 930.

### **PREGUNTA N° 638**

Sistema electrónico para ganado bovino: Se ha realizado un llamado a licitación. Se ha identificado que la empresa adjudicataria carece del material necesario para satisfacer la demanda. ¿Podría proporcionarse una explicación detallada al respecto? ¿Cuáles son los pasos a seguir en esta situación?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 614 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 639**

Se solicita se informe si el Gobierno Nacional ha dispuesto la rescisión de contratos de obra pública vinculados al mantenimiento, reparación o mejora de rutas nacionales. En caso afirmativo, se requiere se detallen los fundamentos técnicos y presupuestarios de la medida, y si se prevé implementar un esquema alternativo que garantice la conservación y seguridad de la red vial nacional.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

### **PREGUNTA N° 640**

Se solicita se informe cuál es el organismo o autoridad ante el cual el Instituto Nacional de la Yerba Mate, creado por la Ley N° 25.564, rinde cuentas de su gestión, y cuál es el régimen de control y auditoría interna y externa aplicable a la administración de sus recursos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Instituto Nacional de Yerba Mate (INYM) cuenta con un organismo de fiscalización interno, compuesto por un Síndico y un Auditor con título universitario habilitante, designados por el directorio mediante un concurso de antecedentes.

Las funciones de este organismo son:

- Fiscalizar la administración del Instituto, examinando libros y documentación al menos una vez cada 3 meses
- Verificar disponibilidades y títulos, valores, obligaciones y cumplimientos, al menos una vez cada 3 meses, requiriendo confección de balances de comprobación y realizando los controles necesarios
- Asistir a reuniones de directorio, comisiones y subcomisiones, limitando su participación a tareas de verificación y control ateniéndose a sus funciones
- Presentar un informe escrito y fundado sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados a los poderes ejecutivos provinciales y nacional, a través del directorio
- Examinar el cumplimiento de los objetivos del INYM según su ley de creación, reglamento, disposiciones y manual de funciones, emitiendo informes de evaluación cuando lo considere pertinente

## **PREGUNTA N° 641**

En virtud de la resolución 186/2025 del Ministerio de Seguridad de la Nación que declara Organización terrorista a "El Tren de Aragua", en que estado se encuentra su inclusión en el REPET y que medidas tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo para prevenir actos delictivos provenientes de esa organización criminal en nuestro país?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 591 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 642**

Sin perjuicio de las decisiones del gobierno anterior de no retirar el canal "Russia Today" (RT) de la grilla de TDA, ¿se han tomado medidas para retirar la señal de la grilla de TDA debido a las sanciones y controversias en materia de desinformación que enfrenta internacionalmente?

## **RESPUESTA**

En el caso de la señal Russia Today (RT) el por entonces interventor de estas empresas, procedió a notificar por Carta Documento con la antelación necesaria establecida, la rescisión del acuerdo.

## **PREGUNTA N° 643**

Informe si existe en estudio la realización de obras de infraestructura con financiamiento del Gobierno Nacional, para paliar las consecuencias de la inundación y asimismo, prevenir cualquier desastre futuro.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 644**

Informe el monto total de presupuesto que ha sido destinado por parte del Poder Ejecutivo Nacional para brindar ayuda para los damnificados de las reciente inundaciones de Bahía Blanca.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 755 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 645**

En respuesta a anteriores pedidos de informe, el Poder Ejecutivo ha mencionado la intención de enviar al Congreso un proyecto de Ley de Personal Militar, así como la necesidad de una nueva Ley de Reservas. Manifieste el estado actual de los referidos proyectos (de ley de Personal Militar y Ley de Reservas), e indique si el Poder Ejecutivo Nacional remitirá los mismos a consideración de este Congreso a lo largo del presente año.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que ambos anteproyectos de ley se encuentran en un avanzado estado de elaboración en el ámbito del mismo, con proyección de ser remitidos al Honorable Congreso de la Nación durante el periodo legislativo 2025.

#### **PREGUNTA N° 646**

Informe si se ha evaluado la posibilidad de que los instrumentos, mediante los cuales se formalizarían los ascensos, serían suscriptos por el señor Ministro de Defensa, a través del mecanismo de la delegación.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que no se encuentra en estudio ese instrumento.

#### **PREGUNTA N° 647**

Atento haber manifestado en informes anteriores que: "...los ascensos estuvieron congelados durante los últimos diez años...", tenga a bien informar cuáles medidas se evalúan a fin de que permitir la continuación de los ascensos del personal de reserva, asegurando así que no se perpetúe la situación de inacción actual.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, luego de un detallado análisis de las propuestas de ascenso del personal de la Reserva, se ha procedido a elaborar un listado actualizado y próximamente se promulgará el Decreto que regulariza la situación de ascensos de personal.

### **PREGUNTA N° 648**

Informe la estadística de accidentes de tránsito acaecidos en rutas argentinas. Indique cuántos de ellos (porcentaje de incidencia) han sido provocados por la falta de mantenimiento, mala señalización, baja iluminación u otros motivos vinculados a la infraestructura vial, y por consiguiente pueda establecerse una relación de causalidad entre el estado de la ruta y lo acontecido.

Atento el estado actual de la gran mayoría de las rutas del país, indique cuál es el plan desde el Poder Ejecutivo para llevar adelante el adecuado mantenimiento que requieren. Detalle el cronograma de trabajo, indicando ruta y tramo de cada una.

Indique si, ante la falta de capacidad del Estado Argentino para hacerse cargo de las obras que las rutas nacionales necesitan, el Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado ceder dichas rutas a las provincias por las cuales estas tienen su traza.

Informe el plan de contingencia en caso de no evitarse litigios administrativos y judiciales, ocasionados por la medida impulsada y si el responsable del área tiene previsto solicitar la reasignación de alguna partida presupuestaria para afrontar los compromisos asumidos con contratos vigentes.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la seguridad vial puede ser analizada desde tres factores: el humano, el vehicular y el ambiente (infraestructura); los cuales interactúan entre sí.

Desde la Dirección Nacional de Vialidad, organismo referente en infraestructura vial, tenemos en cuenta la seguridad vial dentro de la planificación, proyección, construcción y mantenimiento de la Red Vial Nacional.

Siguiendo con estos lineamientos históricos, para el análisis de la Red Vial Nacional con base cuantitativa en términos relativos, con la visión en la infraestructura vial se efectuaron los indicadores que se encuentran disponibles en la página de Vialidad Nacional. Cabe destacar que los indicadores tienen como insumo información propia de esta repartición a partir del trabajo en conjunto de diferentes áreas técnicas de Casa Central y los 24 Distritos jurisdiccionales.

Así mismo, desde Vialidad Nacional construimos y mantenemos las Rutas Nacionales a partir de referida normativa y estrategias propias en Seguridad Vial: pavimentación de banquetas, tratamientos en travesías urbanas (con foco especial en los usuarios vulnerables), gestión de incidentes en la Red Vial Nacional concesionada a través de sus operadores mediante los servicios de grúas para despeje de calzada, móviles de seguridad vial y número corto de emergencia 140, entre otras cuestiones.

Finalmente, se recuerda que la Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene como misión reducir la tasa de siniestralidad, para ello instrumenta campañas de difusión y

concientización, el control y fiscalización del tránsito, la constitución de un sistema de antecedentes de tránsito y estadísticas de siniestralidad, en términos absolutos, a través de sus anuarios. Por lo cual, para mayor información visitar el Sitio Web de referido Organismo Nacional.

En relación con la solicitud sobre los accidentes de tránsito ocurridos en rutas argentinas y su posible vinculación con factores de infraestructura vial —como falta de mantenimiento, señalización deficiente, iluminación insuficiente u otros— informamos que, si bien la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) cuenta con registros e investigaciones vinculadas a la siniestralidad vial, la evaluación del estado de las rutas y demás aspectos de la infraestructura vial corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad, organismo competente en la materia.

No obstante, desde la Dirección Nacional del Observatorio Vial (DNOV) de la ANSV se ha iniciado en 2023 un proceso de fortalecimiento de los sistemas de registro de siniestros, con el objetivo de incorporar progresivamente variables que permitan mejorar la caracterización de los hechos viales, incluyendo —de manera complementaria— aspectos vinculados al entorno físico.

Este proceso de mejora se está desarrollando en coordinación con las jurisdicciones provinciales, responsables primarias de la carga de datos, y con otros organismos del Estado nacional. A la fecha, la información aún no permite establecer relaciones causales sistemáticas entre los siniestros viales y las condiciones de infraestructura.

En cuanto a investigaciones previas, puede mencionarse el informe “Principales causas de los siniestros viales en rutas y autopistas de Argentina” (DNOV, 2021), que identificó que las principales causas de los siniestros analizados fueron invasiones de carril y maniobras bruscas. Sin embargo, dichas causas responden principalmente a comportamientos de conducción y no permiten inferir de manera directa el rol de la infraestructura en los hechos.

La generación de información confiable y robusta que permita estudiar la multicausalidad de los siniestros, incluyendo variables de infraestructura, es una línea prioritaria para la ANSV, que se viene consolidando mediante procesos de mejora de los registros y la articulación interinstitucional con organismos competentes.

#### **PREGUNTA N° 649**

Informe si tiene previsto el aumento del bono de \$70.000.- que se otorga en las jubilaciones mínimas, atento que lleva un año sin que haya tenido actualización alguna.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 650**

Atento el fin de la moratoria previsional, puede darse el caso de que trabajadores que, no cuentan con 30 años de aportes realizados, pero que han contribuido una considerable cantidad de años (por ejemplo, más de 20), y en el caso de las mujeres hayan superado los 60 años, no tienen posibilidad de tramitar una jubilación, por lo que deberían esperar para solicitar la PUAM a los 65 años de edad. Indique si se encuentra en estudio la implementación de algún sistema “proporcional” a los años que cada persona ha aportado.

En este mismo sentido, si se piensa implementar para quien supera los 30 años de aportes, un aumento en su haber jubilatorio que fuere proporcional a los años de aportes realizados que exceden de los 30 años fijados. Indique si existe en estudio una reforma previsional.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 651**

Habiendo tomado conocimiento por un medio periodístico de la NO-2025-23517811-APN-DNV#MEC, del pasado 6 de marzo, suscripta por el Sr. Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, Marcelo Jorge Campoy, explique detalladamente el alcance de la medida adoptada en relación a cuáles serían los contratos de obra pública que se ordena cerrar.

Detalle las obras públicas relacionadas con los tramos no abarcados por los DECRETOS NO 28/2025 de fecha 14 de enero del 2025 y NO 97/2025 de fecha 14 de febrero del 2025 que, por el contrario, serán realizadas durante el 2025. Especifique las rutas, tramos y tipo de obra que se llevará a cabo.

Indique si fue remitido el informe circunstanciado, tal como está previsto el Decreto NO 97/2025, a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones creada por el artículo 14 de la Ley N°23.696.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que dadas las repercusiones y trascendidos en los medios de comunicación con respecto al cierre de los contratos de Obra Pública, el mencionado cierre se llevará a cabo según el siguiente detalle:

- 1.Obras la Red Federal de Concesiones: Se procederá a la limitación y cierre de aquellas obras que afecten las previsiones contempladas bajo la órbita de la Red Federal de Concesiones, en el momento cuya concesión se haga efectiva, dado que no pueden coexistir dos contratos simultáneos para su ejecución. Fundamentalmente las que se desarrollan sobre las calzadas existentes. Para el caso de ampliaciones de capacidad, aquellas que no están contempladas en las previsiones presupuestarias.
- 2.Obras con Recepción Provisoria o Definitiva: Se incluyen en los términos de la citada nota las obras que cuenten actualmente con Certificados de Recepción Provisoria (R.P) y/o Recepción Definitiva (R.D.), las cuales serán objeto de cierre administrativo.

3. Obras con antigüedad considerable: Aquellos contratos que no se encuentran en ejecución y que, debido a su antigüedad (algunos con más de 20 años), por los efectos inflacionarios imposibilitan su reinicio, también serán considerados para su cierre. Finalmente, se aclara que todas las Obras que actualmente se encuentran en ejecución continuarán desarrollándose de manera habitual.

#### **PREGUNTA N° 652**

Atento la suspensión de las elecciones Primarias abiertas simultaneas y obligatorias (PASO), ¿A cuánto asciende el monto de ahorro total para el Estado Nacional?

Indique en cuáles partidas presupuestarias serán reasignados los fondos que conlleva el ahorro de no realizar dicha elección (PASO) a nivel nacional.

#### **RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa respecto al ahorro estimado derivado de la suspensión de las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), que dicho monto aún no se encuentra definido, dado que se está trabajando en el análisis técnico correspondiente.

Este análisis no es exclusivo del Poder Ejecutivo Nacional, sino que requiere también interlocuciones mancomunadas con el Poder Judicial y los organismos actuantes en el marco del Código Electoral Nacional, como el Correo Argentino.

Es por esto que, prontamente, estaremos definiendo los gastos que conllevan la nueva elección Legislativa sin PASO.

Del mismo modo, las posibles reasignaciones presupuestarias vinculadas a estos fondos serán evaluadas cuando se contemplen los montos definitivos, por lo que no es posible aún brindar información específica al respecto.

#### **PREGUNTA N° 653**

¿Tiene alguna estimación de la cantidad de dólares que le insumió al BCRA mantener bajo control el tipo de cambio entre los dólares que se redireccionaron al dólar "blend" y los que se utilizaron para intervenir directamente en el mercado?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en el período comprendido desde el 10/12/23 hasta marzo 2025, se estima que las liquidaciones de divisas por las exportaciones de bienes y servicios que se redireccionaron al mercado de títulos valores ascienden a USD 22,9 mil millones.

El BCRA se remite, con relación a la intervención en el Mercado Libre de Cambios (MLC) desde el 10/12/23 hasta el 31/03/25, a la respuesta brindada en la pregunta 455 de este informe.

Por último, el BCRA hace saber que la información peticionada sobre las operaciones efectuadas en el mercado de títulos valores tiene carácter reservado por su posible

impacto sistémico; de allí que su confidencialidad deba preservarse para asegurar la eficacia de las operaciones que realiza el BCRA en materia de estabilidad financiera y cambiaria, y que se encuentran previstas en su Carta Orgánica.

#### **PREGUNTA N° 654**

¿Qué mecanismos prevé que el BCRA implementará para aumentar las reservas netas que se mantienen en niveles negativos del orden de U\$S 10.000 millones?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 46 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 655**

Informe cuál es el criterio para su aplicación, y los motivos que llevan a evaluar ponerlo en funcionamiento en determinadas ocasiones y en otras no. Asimismo, informe el costo que tiene para el Gobierno Nacional la puesta en marcha del mismo. Indique el monto que a la fecha de la presente se ha erogado en la implementación de dicho protocolo.

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 718 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 656**

¿De las personas que solicitaron la PUAM, cuántas cuentas con más de 15 años de aporte?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa los datos solicitados, para los cuales se ha tenido en cuenta la información registrada en SIPA de DDJJ de Empleadores, DDJJ de Provincias No Transferidas, Transferencias de Autónomos, Monotributistas (no SICAM), SDM: de los solicitantes de PUAM cerca de 3% de las personas poseen más de 15 años de aporte. Se aclara que esta información no determina derecho.

#### **PREGUNTA N° 657**

¿Cuántas personas iniciaron el trámite de la PUAM?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 se han iniciado 8.985 trámites de PUAM. Asimismo, durante el primer trimestre del 2025 se ha dado inicio a 2.357 expedientes del mencionado trámite.

#### **PREGUNTA N° 658**

¿Qué estrategia implementará el gobierno para intentar revertir la contracción del PIB industrial que superó el 9% en 2024?

Excluyendo la producción primaria, la actividad productiva se contrajo 4,3% en 2024. ¿Tiene algún diagnóstico sobre las razones de esta contracción?

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 659

Atento que no se conoce el cronograma de desembolsos ni los cambios que el FMI requerirá, en particular, en la política cambiaria. ¿Podría dar alguna precisión al respecto?. En caso contrario ¿por qué cree que se demoran tanto estas definiciones fundamentales?

Considera que el gobierno podrá cumplir con su compromiso de reducir la carga tributaria en el contexto de este nuevo acuerdo con el FMI?

El préstamo vigente requiere desembolsos por alrededor de U\$S 14.000 millones, por lo que restarían, de acuerdo con el anuncio del ministro, alrededor de U\$S 6.000 millones para fortalecer al BCRA. Este monto es equivalente a la disminución de las reservas brutas en los últimos 3 meses. ¿Serán suficientes para darle al BCRA capacidad para mantener el control sobre la evolución del tipo de cambio?

Al momento de aprobarse en la Cámara de Diputados, no se pudo conocer el monto solicitado por la República Argentina a dicho organismo, atento que los funcionarios del Ministerio de Economía informaron que aún estaba en tratativa próximo a acordarse. Por lo tanto, y habiendo transcurrido un tiempo de ello, informe ¿Cuál es el monto total y cuáles serán las fechas de los desembolsos?. Asimismo, indique la tasa de interés, y las condiciones que impone el Fondo Monetario Internacional en dicho acuerdo a la Argentina.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía que, tal como se desprende del Decreto N° 179 de fecha 10 de marzo de 2025, como de las exposiciones brindadas por funcionarios del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en la reunión de la Comisión Bicameral Permanente del pasado 18 de marzo, las operaciones de crédito público comprendidas en la citada norma tienen como destino:

- a) la cancelación de las letras intransferibles en USD en poder del BCRA, en los términos del artículo 55 de la Ley N 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y del Decreto N 1344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificaciones. A tal fin se considerará en primer lugar, la cancelación de la Letra Intransferible de vencimiento más cercano, es decir, aquella emitida originalmente mediante el artículo 1° de la Resolución N 406 del 2 de junio de 2015 del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS con vencimiento el 1° de junio de 2025; y sus subsiguientes en orden cronológico; y
- b) la cancelación de las operaciones de crédito público celebradas en el marco del Programa de Facilidades Extendidas del 2022 cuyo vencimiento opere dentro de los

CUATRO (4) años de la suscripción del acuerdo a celebrarse en los términos del primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 179/25.

Cabe destacar que las letras intransferibles en dólares estadounidenses cuyo vencimiento opere durante el ejercicio fiscal 2025 y no sean canceladas por la operación de compra para cancelación con los recursos del Programa de Facilidades Extendidas a celebrarse con el Fondo Monetario Internacional, les será de aplicación el artículo 9° del Decreto N° 1104/2024.

Al tratarse de un Programas de Facilidades Extendidas, las condiciones financieras son las predeterminadas por el organismo internacional para este tipo de programas, esto es: diez años de plazo, con un período de gracia de cuatro años y medio por capital, siendo la duración del Programa de cuatro años (48 meses).

El monto total asciende a USD 20.000 millones, siendo los desembolsos del año 2025 de USD15.000 millones, de los cuales USD12.000 millones ingresarán en forma inmediata, USD 2.000 millones adicionales dentro de los próximos 60 días y USD 1.000 millones adicionales en el resto del año.

El costo de tasa efectiva a pagar asciende a 5,63 por ciento, lo que implica una reducción de casi 80 bp. con respecto al costo del Programa 2022 que ascendía a 6,46 por ciento. A su vez, la eliminación de cargos y sobrecargos, redundan en una tasa menor a la que la República Argentina puede acceder actualmente en los mercados financieros internacionales.

Por su parte, según lo establece el artículo 55 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (T.O. 2014) y tal lo señalado en el artículo 1° inciso a) del Decreto N° 179/2025, la valuación de las Letras intransferibles incluidas en la operatoria será realizada considerando los valores existentes en los mercados.

En tal sentido, debe tenerse presente que al cancelarse en primer término aquellas letras con vencimiento más cercano su valuación será más próxima a su valor nominal, mientras que aquellas cuyo vencimiento sea a un plazo más extenso verán su valuación impactada por su cálculo en el mercado.

En este punto, corresponde destacar que, en la evaluación ex post del Programa de Facilidades Extendidas 2022 —incorporada al expediente que diera lugar al dictado del Decreto N° 179/2025—, el organismo internacional de crédito señaló que:

- a) el Programa de Facilidades Extendidas aprobado en 2022 por un importe de USD 44.000.000.000 representaba el 1001 % de la cuota de la República Argentina ante dicho organismo;
- b) el Programa se gestó en un contexto sumamente complejo, existiendo una perspectiva objetiva de posibilidad de incurrir en atrasos en los pagos al organismo;
- c) la estrategia gradualista, junto con grandes perturbaciones de factores externos, generaron una falta de cumplimiento de las metas del programa; y
- d) la corrección del rumbo se produjo durante el año 2024.

La implementación de la operación descrita permite, en suma, el fortalecimiento del activo del BCRA al recapitalizarlo y dotarlo de una solvencia que facilitará avanzar no sólo en la estabilización de la economía, sino también en el desarrollo de las condiciones de su crecimiento.

Con relación a la política cambiaria vinculada, a partir de esta nueva etapa el esquema a utilizar será con flexibilización cambiaria y flotación entre bandas, es decir:

- (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual,
- (ii) se elimina el dólar *blend*, y las restricciones cambiarias a las personas humanas, permitiéndose la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025, flexibilizándose los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y
- (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

En lo que respecta a la actuación del Dr. Leonardo Madcur en el proceso de negociación del acuerdo alcanzado con el FMI, se enmarcó en su función como Director Ejecutivo de la Silla del Cono Sur (conformada por Argentina; Chile; Paraguay; Perú y Uruguay) ante el mencionado organismo.

Finalmente, merece señalarse que el actual Ministro de Economía no suscribió los Acuerdos de año 2018 (suscripto en junio de 2018 por Dujovne - Sturzenegger y en octubre de ese mismo año por Dujovne - Sandleris) ni del 2022 (suscripto por Guzmán – Pesce).

Por otro lado, el programa de estabilización que viene desarrollando el equipo económico desde el inicio de esta gestión de gobierno comprende una secuencia bien definida: (1) superávit fiscal; (2) freno de la emisión monetaria (congelamiento de la base monetaria amplia); (3) compra neta de dólares del BCRA en el MULC por USD 24.000 millones; (4) saneamiento de la hoja de balance del BCRA, con la eliminación de los pasivos remunerados y la capitalización del BCRA, gracias a la acumulación de reservas netas. Este programa es consistente con una baja de los impuestos, sin comprometer el superávit fiscal, y con la apertura comercial.

Como resultado, la economía argentina exhibe fundamentos macroeconómicos mucho más sólidos: superávit fiscal; superávit comercial; continua reducción de la tasa de inflación; recuperación y crecimiento sostenido de la actividad económica. Estos logros del plan de estabilización actual se conjugan con la suba del salario real y el drástico descenso de la pobreza y la indigencia.

En este marco, en el que persisten desafíos, se espera incrementar el stock de reservas internacionales, continuar recapitalizando el BCRA, seguir depurando el desequilibrio monetario heredado del gobierno anterior, y alcanzar una tasa de inflación que converja a la de países con políticas antiinflacionarias exitosas.

Todo esto favorece una mejora en la competitividad y el incentivo a la inversión, el fortalecimiento del peso, y la baja del riesgo país, con una economía en crecimiento.

Con el tiempo, esta dinámica virtuosa de la economía argentina permitirá alcanzar un nuevo piso en el riesgo país y refinanciar los vencimientos en moneda extranjera, lo cual contribuye a seguir fortaleciendo la hoja de balance del BCRA y a continuar bajando la tasa de inflación.

Adicionalmente, el BCRA informa que, mediante el nuevo acuerdo con el FMI y los desembolsos de otros organismos internacionales, se busca fortalecer el balance del BCRA, mejorando así las expectativas de los agentes económicos y la capacidad del BCRA de preservar la estabilidad financiera.

Por último, podrá complementar con la información disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 660**

El año pasado, el Consejo de la Magistratura de la Nación elevó al Poder Ejecutivo Nacional los pliegos de más de cien jueces federales para cubrir las vacantes que urgen ser ocupadas en todo el país. El Poder Ejecutivo Nacional aún no ha remitido al Senado de la Nación, la nómina de candidatos de cada terna para que la Cámara Alta preste su acuerdo a dichas designaciones. Si bien la Constitución Nacional no impone un plazo para ello, resulta pertinente consultar en esta oportunidad al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a fin de que informe si se encuentra en estudio avanzar con esta cuestión a la brevedad.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen distintos estamentos de los tres poderes del Estado.

Con relación a aquellas ternas de candidatos para cubrir vacantes en juzgados federales que actualmente se encuentran en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación, se informa que las mismas se encuentran bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 334 y 322 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 661**

Hace pocos meses, el Sr. presidente de la Nación sostuvo que tomar deuda con el FMI era inmoral. ¿Qué cambio, a su criterio, para justificar un nuevo endeudamiento con el citado organismo?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 662**

En relación a las obras para la construcción de Autovía sobre la Ruta Nacional N° 5, en su último informe a esta Cámara comunicó que para la Variante Suipacha se estaba

tramitando la convalidación del plazo neutralizado para prontamente reiniciarse y que el resto de las obras se encontraba neutralizada.

Al respecto, informe a la fecha el estado de las obras de construcción de la Autovía sobre la Ruta Nacional N° 5.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se reitera la respuesta otorgada a la pregunta 753 y, tal como se indicó en la 754, se aclara que sobre la RN 5 se encuentra en ejecución la Obra Duplicación de Calzada en el tramo Mercedes e inicio de variante Suipacha con un avance físico del 16%.

### **PREGUNTA N° 663**

En relación a la demora en la concreción de la obra del llamado Sistema Modular sobre la Ruta Nacional N° 188 entre el límite con Buenos Aires y la localidad de Realicó, provincia de La Pampa, cuya urgente ejecución deviene prioritaria atento el mal estado que registra dicha Ruta y donde en varios puntos de los a. 80 Kms. de longitud se han producido reiterados siniestros viales de extrema gravedad, en su último informe comunicó que la provincia de La Pampa no firmó el convenio para la ejecución de ciertas obras y que la obra se encontraba bajo análisis.

Por tal motivo, se solicita información sobre el estado de la obra a la fecha y si desde la fecha del informe 140 se celebraron convenios con la provincia de La Pampa para avanzar en la ejecución de las obras.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 664**

Con respecto a las Rutas Nacionales N° 5 y N° 7, ¿que modalidad tiene pensado llevar adelante el gobierno para la repavimentación o posible ampliación y conversión en autovía para ambas rutas nacionales? Informe si se está evaluando un esquema PPP, concesión con peaje, y estado de avance de dichos procesos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Red Federal de Concesiones (RFC) es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito.

En tal sentido y considerando la modalidad que se estime más conveniente, es que se otorgara la concesión por peaje para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario y para la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales a los fines del correcto mantenimiento de la infraestructura vial.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Además, se asegura un proceso de licitación transparente, abierta y competitiva, incluyendo la posibilidad de participación a todos los interesados que presenten las garantías solicitadas.

Cabe destacar la autosustentabilidad de este nuevo esquema, siendo un sistema que permite al privado administrar y mantener tramos de la red vial nacional. La empresa no pagará canon, pero el Estado tampoco aportará subsidios, financiándose la primera con el cobro de peaje y otra explotación que considere viable realizar. Las tarifas de peaje tendrán un tope máximo que las empresas podrán cobrar.

Específicamente, las RN 5 y 7 se encuentran contempladas en los proyectados Tramos Pampa, Pampeano y Cuyo.

#### **PREGUNTA N° 665**

Detalle el estado de avance de las obras en la Ruta Nacional 152 desde el kilómetro 70 hasta el 150, tramo que presenta un visible deterioro y cuya obra se anunció hace años.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 246 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 666**

Remita los Informes de Evaluación correspondiente a los últimos diez (10) años de la red vial nacional existente en la Provincia de La Pampa, y el Índice de Estado de deterioro de las redes viales evaluadas (I.E.), discriminado por ruta, kilometraje y transitabilidad.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional efectúa los relevamientos necesarios a fin de constatar el estado de la traza y proyectar el respectivo plan de mantenimiento u obras que sea necesario.

Específicamente, referidos estudios arrojan el siguiente estado de situación para las trazas nacionales en la provincia de La Pampa:

PERÍODO	DISTRITO		BUENO		REGULAR		MALO		total evaluado
			Km.	%	Km.	%	Km.	%	
2014	21	LA PAMPA	207,33	20,94	426,70	43,09	356,24	35,97	990,27
2015	21	LA PAMPA	321,66	26,70	460,18	38,01	428,80	35,42	1210,64
2016	21	LA PAMPA	215,07	16,16	595,82	44,77	520,02	39,07	1330,91
2017-2018	21	LA PAMPA	330,75	24,87	486,87	36,60	512,48	38,53	1330,1
2018-2019	21	LA PAMPA	224,10	20,41	436,20	39,73	437,60	39,86	1097,9
2019-2020	21	LA PAMPA	224,10	20,41	436,20	39,73	437,60	39,86	1097,9
2020-2021	21	LA PAMPA	182,80	15,40	466,70	39,32	537,40	45,28	1186,9
2021-2022	21	LA PAMPA	468,70	38,70	419,40	34,60	322,70	26,70	1210,26
2022-2023	21	LA PAMPA	367,60	45,30	311,60	38,41	132,00	16,27	811,91
2023-2024	21	LA PAMPA	212,10	18,40	497,10	43,10	446,20	38,50	1155,25

### PREGUNTA N° 667

Informe a la fecha el estado de las licitaciones de obras para las N 154 y 151 en la provincia de La Pampa, que desde hace años presentan un gran deterioro: el sector de la R.N. N° 151 (ubicado entre el Puente Dique y el Empalme con la Ruta Prov. N° 20); y la Ruta Nac. N° 154, entre kms. 111 e Intersección con la R.N. N° 22 en cercanías de la localidad de La Adela.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 246 y 247 del presente informe.

### PREGUNTA N° 668

Detalle la evolución de la cantidad de empleados de ENARSA y de la masa salarial total desde diciembre de 2015 en adelante.

### RESPUESTA

La masa salarial de Energía Argentina es de M\$866 promedio mensual en lo que va de 2025 y la cantidad de empleados es de 311 al 31/03/2025, con la siguiente evolución en años anteriores:

Año	Cantidad de empleados	% variación salarial
2016	311	33%
2017	367	25%
2018	338	34%
2019	333	33%
2020	317	27%
2021	342	54%
2022	388	99%
2023	375	174%
2024	340	46%

Fuente: Formulario AFIP 931 y elaboración propia según sistema de RRHH

## PREGUNTA N° 669

**OBRAS PÚBLICAS** ¿Cuáles son las obras públicas que se continuarán, cuál es el porcentaje de ejecución y cuáles son los plazos estimados de finalización de las mismas?

Detalle el número de obras públicas que se han suspendido/ cancelado y cuáles eran sus fines.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que se han formalizado Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con las provincias y algunos municipios en los que se decidieron las obras a transferir, así como aquellas que continuará gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región. A continuación, se acompaña el detalle:

PROVINCIA	MUNICIPIO	N° CONVENIO
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PILAR	CONVE-2024-138413157-APN-SOP%MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PINAMAR	CONVE-2024-127427601-APN-AJ#ENOHSA
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
CABA		SIN CONVENIO
CATAMARCA		CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC

CHACO		CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
CHUBUT		CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
CORDOBA		CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
CORRIENTES		CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
ENTRE RIOS		CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
FORMOSA		CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC
JUJUY		CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
LA PAMPA		SIN CONVENIO
LA RIOJA		CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
MENDOZA		CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
MISIONES		CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC
NEUQUEN		CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
RIO NEGRO		CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
SALTA		CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
SAN JUAN		CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC
SAN LUIS		CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
SANTA CRUZ		CONVE-2024-69195392-APN-SOP#MEC
SANTA FE		CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
SANTIAGO DEL ESTERO		CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC
TUCUMAN		CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC

La Secretaría de Obras Públicas se encuentra gestionando convenios específicos de traspaso con las distintas jurisdicciones.

El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren con las provincias y la reactivación de aquellas obras que continúe la Nación.

Adicionalmente se hace saber:

	Obra en ejecución de la DNPHYCF de la SSRH	% de Avance	Plazo de Finalización previsto
--	--	-------------	--------------------------------

1	RED HIDROLÓGICA NACIONAL 2018-2023	72,91%	Febrero 2027
2	Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos - SINARAME Etapa III	66,34%	Diciembre 2027
3	Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – OyM SINARAME Periodo 2023-2027	28,64%	Mayo 2027
4	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas (RMET)	50,27%	Marzo 2026

La DNPHYCF no tiene obras paralizadas ni neutralizadas, todas en ejecución.

En lo que hace a las obras de ACUMAR consultar [Reporte estandarizado SUGOP-08-04-2025-Extracto.xlsx](#)

En lo relativo a obras con financiamiento externo se brinda la siguiente información: Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746): se acompaña en archivo “Anexo Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx”, hoja Universidades, con el detalle de los contratos, estado e información solicitada.

Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: se acompaña en archivo “Anexo Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx” – hoja HyDT, con el detalle de los contratos, especificando Organismo de financiamiento (BID, BIRF, CAF y FONPLATA), Programas (PROMEBA 5557 OC-AR, PIHYV 8712-AR, PHAYS 9478-AR, PIH 10099-AR, PROMAF 29-AR, GEF 15083-AR), estado e información solicitada.

Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo (CAF 11553): se acompaña en archivo “Anexo Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx”, hoja Municipios, con el detalle de los contrato, estado e información solicitada.

Asimismo, se adjunta información requerida en el archivo “Anexo Pregunta N° 669, Informe 142 - SOP DNGO.xlsx”.

A su vez se informa:

OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD	AVANCE FÍSICO DE OBRA	OBRA SUSPENDIDA O CANCELADA	DESCRIPCIÓN DE OBRAS SUSPENDIDAS	FECHA DE FINALIZACIÓN ESTIMADA
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y VALLE VIEJO, ETAPA INICIAL – SUBETAPA II – PROVINCIA	CATAMARCA	Fray mamerto Esquiú - Valle Viejo	3%	NO		24/5/2026

DE CATAMARCA						
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS SIETE LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL CHACO: CAPITÁN SOLARI, COLONIAS UNIDAS, LAS GARCITAS, CIERVO PETISO, LAGUNA LIMPIA, ROCA Y PAMPA DEL INDIO	CHACO	Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca y Pampa del Indio	23%	NO		5/6/2026
REMODELACIÓN Y PROLONGACIÓN DE COLECTORES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL DE LA CAPITAL DE CORRIENTES	CORRIENTES	Corrientes Capital	60%	NO		12/4/2026
MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SANEAMIENTO CLOACAL DE HUMAHUACA, PROVINCIA DE JUJUY	JUJUY	Humahuaca	23%	NO		19/7/2026
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CIUDAD DE MALARGÜE, MENDOZA	MENDOZA	Malargüe	32%	NO		14/6/2026
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE ARISTÓBULO DEL VALLE - PROVINCIA DE MISIONES	MISIONES	Aristóbulo del Valle	25%	NO		15/12/2025
PLAN DIRECTOR DE DESAGÜES CLOACALES DE LA MUNICIPALIDAD	MISIONES	Apóstoles	65%	NO		8/1/2026

D DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES						
OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA SUR, SALTA CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA	SALTA	Salta Capital	43%	NO		14/9/2026
PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE AÑATUYA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	Añatuya	33%	NO		12/6/2026
REVALORIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORES TRONCALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE FAMAILLÁ – PROVINCIA DE TUCUMÁN	TUCUMAN	Famaillá	33%	Suspendida	Desagüe cloacal (Red + Cañería impulsión + Estación de bombeo + Planta de tratamiento)	
NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN-DEPARTAMENTO DE CHICLIGASTA-PCIA. DE TUCUMÁN	TUCUMAN	Concepción	78%	Suspendida	Desagüe cloacal (Planta de tratamiento)	
NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE AGUILARES – DEPARTAMENTO DE RÍO CHICO – PROVINCIA DE TUCUMÁN	TUCUMAN	Aguilares	0%	NO		1/11/2027

Por otro lado, para más información puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 129 del presente informe.

Nota: [Se adjuntan anexos pregunta N°669-Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 670**

BOSQUES / RECURSOS ¿Se encuentran evaluando una modificación de la ley que permita mantener restricciones más estrictas, así como acciones que permitan aumentar la capacidad de control sobre los desmontes ilegales?

¿Podría informar cuáles son los recursos procedentes de la Ley 26.331 de Bosques pendientes de rendición a la Subsecretaría de Ambiente que tiene cada jurisdicción actualmente?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 671**

Con relación al anuncio realizado sobre la absorción del Ministerio de Salud de la Nación de las funciones, competencias y programas del Instituto Nacional del Cáncer,

¿Cuál es el instrumento que da el marco normativo para modificar la estructura del INC, definida por la ley 27285?

¿Cuál es el sector del Ministerio de Salud encargado de las capacitaciones previstas por la ley 27678 de cuidados paliativos, cuántas capacitaciones se han realizado durante el 2024 y cuántas están previstas realizar para el 2025?

¿Quiénes son los funcionarios responsables de cada uno de los programas que operaban en el INC?

¿Cuál es el área del Ministerio de Salud que absorberá al INC?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la Ley de Bases y de Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos 27.742 otorga las facultades pertinentes respecto de estructuras estatales.

Se hace constar que en la actualidad el Instituto Nacional del Cáncer (INC) continúa desarrollando sus funciones, las cuales se desarrollarán oportunamente en la órbita de la Secretaría de Gestión Sanitaria que asumirá las pertinentes funciones correspondientes al INC.

Con respecto a las capacitaciones de cuidados paliativos, puede consultar la información a la respuesta de la Pregunta N° 338 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 672**

Informe el número total de la población penal juvenil, desagregado por provincia, edad y delito, y su evolución en la última década, para el período 2015-2025.

Detalle el número total de la población penal juvenil menores de 16 años, desagregado por provincia, edad y delito.

En relación al debate por un régimen penal juvenil, informe si existen estudios de impacto fiscal respecto de las medidas incluidas en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara en trámite por Expte. 0010-PE-2024.

Especifique el total de población penal juvenil existente en establecimientos de restricción y privación de libertad, desagregado por provincia y edad.

Informe el total de dispositivos penales juveniles existentes, desagregado por provincia y por tipo.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 356 y 1388 del presente informe.

### PREGUNTA N° 673

En relación a la información remitida en el informe 140 a esta H. Cámara, informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes que perciben la asignación económica prevista en la Ley 27.452 en la actualidad, desagregado por provincia, especificando su evolución interanual.

Informe el estado actual de los cobros de la asignación económica por parte de los beneficiarios, y detalle el estado de ejecución presupuestaria del programa.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco de la Ley 27.452 (Ley Brisa) que crea la Reparación Económica para Niños, Niñas y/o Adolescentes desde el inicio de su implementación (febrero 2019) y hasta marzo de 2025, se carataron 2.324 expedientes de solicitud; de los cuales 1852 se han resuelto favorablemente.

En el período diciembre de 2023 - abril de 2025 se recibieron 267 expedientes de solicitud de reparación económica; de los cuales 16 se excluyeron por duplicación y 50 se resolvieron favorablemente. La distribución provincial de solicitudes recibidas y solicitudes resueltas favorablemente se presenta en la siguiente tabla.

RENNYA		
Solicitudes iniciadas y solicitudes aprobadas		
Diciembre 2023- Abril 2025		
Provincia	Solicitudes iniciadas	Solicitudes Otorgadas
BUENOS AIRES	97	13
CATAMARCA	17	8
CHACO	8	1
CHUBUT	7	1
CIUDAD DE BUENOS AIRES	6	

CÓRDOBA	16	1
CORRIENTES	7	3
ENTRE RÍOS	3	1
FORMOSA	7	2
JUJUY	9	
LA RIOJA	5	
MENDOZA	7	1
NEUQUÉN	4	3
SALTA	23	7
SAN JUAN	3	
SAN LUIS	2	
SANTA CRUZ	3	2
SANTA FE	24	5
SANTIAGO DEL ESTERO	14	1
TUCUMAN	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>50</b>

Fuente; SSPF- MCH. Actualización al 4/4/2025

Cabe señalar que en dicho período, se resolvieron favorablemente, además, 143 solicitudes iniciadas en años anteriores.

En el año 2024 se realizaron 181 altas de titulares de la Reparación Económica. La variación porcentual interanual de titulares es del 5% para el periodo marzo de 2024 - marzo de 2025. Los titulares de la Reparación Económica para el mes de febrero de 2024 y el mes febrero de 2025, distribuidos por jurisdicción, como también los montos pagados para cada uno de esos meses y la variación porcentual de titulares se presenta en la siguiente tabla.

RENNYA					
Titulares y montos liquidados y variación interanual por jurisdicción					
Febrero 2024 y Febrero 2025					
Jurisdicción	Variación interanual titulares (mensual + retroactivo)	Febrero 2024		Febrero 2025	
		Titulares (mensual + retroactivo)	Montos liquidados	Titulares (mensual + retroactivo)	Montos liquidados
BUENOS AIRES	4,8%	438	\$ 46.302.123	459	\$ 125.346.704
CATAMARCA	180,0%	5	\$ 528.563	14	\$ 3.823.211
CHACO	4,6%	65	\$ 6.958.779	68	\$ 18.569.882
CHUBUT	-14,3%	28	\$ 2.959.953	24	\$ 6.554.076
C. AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	0,0%	28	\$ 2.959.953	28	\$ 8.171.928
CÓRDOBA	8,3%	84	\$ 8.879.859	91	\$ 24.850.872
CORRIENTES	22,2%	45	\$ 4.757.067	55	\$ 15.019.758
ENTRE RÍOS	-8,9%	45	\$ 4.757.067	41	\$ 11.196.547
FORMOSA	3,6%	28	\$ 2.959.953	29	\$ 7.919.509
JUJUY	3,4%	29	\$ 3.065.666	30	\$ 8.192.595

LA PAMPA	0,0%	16	\$ 1.691.402	16	\$ 4.369.384
LA RIOJA	-7,1%	14	\$ 1.479.977	13	\$ 3.550.125
MENDOZA	11,1%	63	\$ 6.659.894	70	\$ 19.116.055
MISIONES	2,9%	34	\$ 3.594.229	35	\$ 9.558.028
NEUQUÉN	58,3%	12	\$ 1.268.551	19	\$ 5.188.644
RIO NEGRO	-10,0%	30	\$ 3.171.378	27	\$ 7.373.336
SALTA	8,5%	59	\$ 6.237.044	64	\$ 17.477.536
SAN JUAN	-7,1%	14	\$ 1.479.977	13	\$ 3.550.125
SAN LUIS	9,1%	11	\$ 1.162.839	12	\$ 3.277.038
SANTA CRUZ	0,0%	9	\$ 951.413	9	\$ 2.457.779
SANTA FE	2,1%	140	\$ 14.799.765	143	\$ 39.051.370
SANTIAGO DEL ESTERO	-7,1%	28	\$ 2.959.953	26	\$ 7.100.249
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	6	\$ 634.276	6	\$ 1.638.519
TUCUMAN	7,5%	53	\$ 5.602.768	57	\$ 15.565.931
<b>TOTAL</b>	<b>5,1%</b>	<b>1.284</b>	<b>\$ 135.822.451</b>	<b>1.349</b>	<b>\$ 368.919.194</b>

Fuente: sspf- mch. información en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias. SSPF/MCH

Respecto del pago de la Reparación Económica, los titulares correspondientes al mes de marzo, cobraron la reparación el 31 de marzo de 2025.

La información relativa a la ejecución presupuestaria relativa a la RENNYA puede consultarse en el portal de datos abiertos del Ministerio de Economía Presupuesto Abierto en el siguiente enlace

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

seleccionado los siguientes filtros:

- Año
- Jurisdicción: Ministerio de Capital Humano,
- Su jurisdicción: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- Organismo: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- Programa 44: Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Actividad: 5 - Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa

Respecto del tiempo de tramitación previsto para la Reparación Económica, de acuerdo al procedimiento para la implementación de la Ley 27.452, el trámite tiene una duración de 90 días hábiles siempre y cuando dicha solicitud cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos por la Ley 27.452 y el Decreto reglamentario 871/18 y la documentación respaldatoria no presente inconsistencias.

A marzo de 2025, hay 279 solicitudes pendientes de resolución, de las cuales 148 se encuentran en la Dirección de Protección a la Familia en materia de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, organismo que tiene por función la verificación de los extremos comprendidos en el Art 1 de la Ley 27.452. Por su parte, en la órbita de la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentran 131 solicitudes de las cuales 58 fueron

aprobadas y se encuentran en el circuito de liquidación y 73 se encuentran observadas por inconsistencias en la documentación presentada.

#### **PREGUNTA N° 674**

La Ley 26.639 establece que el Inventario Nacional de Glaciares debe actualizarse con una periodicidad no mayor a 5 años, debiendo verificarse los cambios en superficie de los glaciares y ambiente periglacial, su estado de avance y retroceso y demás factores relevantes para su conservación. En su respuesta a esta pregunta realizada el año pasado se informó que se encontraban en el proceso de actualización del mismo, conforme artículo 4 de la ley de Glaciares

¿Podría informar el estado de avance de este proceso?

¿Se incorporará alguna modificación en la metodología para incorporar mayor detalle en el mapeo de los glaciares a nivel nacional?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que se está coordinando la actualización del Inventario Nacional de Glaciares (ING), conforme artículo 4º de la ley 26.639. A través de la Resolución 142/2024 de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, se aprobó la primera publicación de la actualización del Inventario Nacional de Glaciares (ING), correspondiente a la región de los Andes Desérticos.

El documento, realizado por el IANIGLA, organismo responsable de la realización del ING, comprende, como se mencionó anteriormente, la región de los Andes Desérticos (noroeste argentino) y contiene veintidós subcuencas que se localizan en las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan y Tucumán.

El informe del Inventario Nacional de Glaciares Región Andes Desérticos se encuentra disponible en el sitio web del ING y es de libre acceso: <https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>

En cuanto a la incorporación de alguna modificación en la metodología en el mapeo de los glaciares a nivel nacional se informa que, tanto el primer ING como el plan de actualización del ING presentado por el IANIGLA, definen un umbral de 0,01 km<sup>2</sup> y 2 años de permanencia para los elementos a ser incluidos en el inventario. El presente Plan de actualización se puede consultar en la página: [https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/?page\\_id=521](https://www.glaciaresargentinos.gob.ar/?page_id=521)

#### **PREGUNTA N° 675**

En relación a la creación de un Mercado de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, indique si el gobierno se encuentra trabajando en la iniciativa y si se planea aplicarla a un sector o subsector en particular o a todos los sectores de la economía, tal como se desprendía de la redacción original del proyecto de Ley Bases remitido a este Congreso.

#### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético, con el apoyo de cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha encargado la realización de una consultoría cuyo objetivo es llevar a cabo un estudio exploratorio para identificar experiencias comparadas a nivel internacional y analizar la viabilidad de implementar en Argentina un esquema de Asignación de Derechos de Emisión.

#### **PREGUNTA N° 676**

El proyecto de Ley Bases enviado originalmente al Congreso de la Nación incluía un capítulo denominado Transición Energética que proponía la creación de un Mercado de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.

En su informe 140 remitido a esta Honorable Cámara, el Jefe de Gabinete informó que la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético se encontraba trabajando en el diseño del mecanismo de asignación de derechos de emisión y en el diseño de un mercado de derechos de emisión, así como en su plataforma de registro de transacciones (Pregunta 535).

A tal efecto especifique el grado de avance de la iniciativa, e informe el diseño del esquema de gobernanza de la política.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 676 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 677**

Informe el número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación por Hijo (incluye Hijo con Discapacidad) que percibieron su prestación en marzo de 2025 correspondiente a asalariados formales, monotributistas, titulares de beneficios previsionales o de prestación por desempleo es la siguiente:

CABA	229.292
Buenos Aires	1.779.805
Catamarca	34.468
Córdoba	389.498
Corrientes	127.248
Chaco	121.626
Chubut	59.478
Entre Ríos	137.365
Formosa	51.135
Jujuy	65.076
La Pampa	33.422

La Rioja	34.255
Mendoza	205.918
Misiones	154.800
Neuquén	55.659
Río Negro	78.441
Salta	147.688
San Juan	83.799
San Luis	47.767
Santa Cruz	32.893
Santa Fe	352.320
Santiago del Estero	114.614
Tierra del Fuego	19.626
Tucumán	169.640
<b>TOTAL</b>	<b>4.525.833</b>

Fuente : ANSES:

Asimismo, se informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social -AUH- (incluye AUH con Discapacidad) que percibieron su prestación en marzo de 2025 es la siguiente:

Buenos Aires	1.552.950
CABA	116.822
Catamarca	35.820
Chaco	174.483
Chubut	31.272
Córdoba	304.029
Corrientes	136.584
Entre Ríos	116.966
Formosa	86.230
Jujuy	76.803
La Pampa	24.303
La Rioja	35.475
Mendoza	184.700
Misiones	180.068
Neuquén	35.382
Río Negro	48.374
Salta	173.591
San Juan	93.909
San Luis	45.706
Santa Cruz	18.618
Santa Fe	287.545

Santiago del Estero	140.598
Tierra del Fuego	7.423
Tucumán	192.566
<b>TOTAL</b>	<b>4.100.216</b>

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 678

Indique la variación del número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia, en el período 2021-2025.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación por Hijo (incluye Hijo con Discapacidad) que percibieron su prestación en diciembre de 2021 y en marzo de 2025 correspondiente a asalariados formales, monotributistas, titulares de beneficios previsionales o de prestación por desempleo es la siguiente:

	<b>dic-21</b>	<b>mar-25</b>
CABA	211.362	229.292
Buenos Aires	1.555.963	1.779.805
Catamarca	30.918	34.468
Córdoba	357.448	389.498
Corrientes	115.541	127.248
Chaco	119.147	121.626
Chubut	55.269	59.478
Entre Ríos	129.183	137.365
Formosa	53.837	51.135
Jujuy	62.759	65.076
La Pampa	30.053	33.422
La Rioja	33.530	34.255
Mendoza	184.520	205.918
Misiones	143.548	154.800
Neuquén	48.659	55.659
Río Negro	69.559	78.441
Salta	141.395	147.688
San Juan	81.558	83.799
San Luis	44.980	47.767
Santa Cruz	28.622	32.893
Santa Fe	319.660	352.320
Santiago del Estero	115.370	114.614
Tierra del Fuego	17.523	19.626

Tucumán	164.887	169.640
<b>TOTAL</b>	<b>4.115.294</b>	<b>4.525.833</b>

Fuente: ANSES:

Asimismo, se informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social -AUH- (incluye AUH con Discapacidad) que percibieron su prestación en diciembre de 2021 y en marzo de 2025 es la siguiente:

	<b>dic-21</b>	<b>mar-25</b>
Buenos Aires	1.681.736	1.552.950
CABA	129.725	116.822
Catamarca	41.191	35.820
Chaco	183.438	174.483
Chubut	35.463	31.272
Córdoba	328.541	304.029
Corrientes	145.692	136.584
Entre Ríos	122.617	116.966
Formosa	89.881	86.230
Jujuy	81.878	76.803
La Pampa	27.208	24.303
La Rioja	38.483	35.475
Mendoza	201.937	184.700
Misiones	185.652	180.068
Neuquén	44.624	35.382
Río Negro	54.194	48.374
Salta	185.902	173.591
San Juan	95.594	93.909
San Luis	47.671	45.706
Santa Cruz	23.803	18.618
Santa Fe	299.099	287.545
Santiago del Estero	141.067	140.598
Tierra del Fuego	8.160	7.423
Tucumán	197.956	192.566
<b>TOTAL</b>	<b>4.391.512</b>	<b>4.100.216</b>

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 679

Informe el incremento acumulado de los montos de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social desde diciembre de 2023 a la fecha, especificando la variación real de los montos para el mismo período.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que entre diciembre de 2023 y febrero de 2025 (ultimo dato disponible) el monto nominal de la AUH así como de la AUE fue del 375% lo que implica una mejora real del 108%.

## PREGUNTA N° 680

Indique la variación del número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por provincia, en el período 2021-2024.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social -AUH- (incluye AUH con Discapacidad) y Asignación por Embarazo para Protección Social -AUE- que percibieron su prestación en diciembre de 2021 y en diciembre de 2024 es la siguiente:

	AUH		AUE	
	dic-21	dic-24	dic-21	dic-24
Buenos Aires	1.681.736	1.564.273	30.388	29.643
CABA	129.725	118.542	1.431	1.358
Catamarca	41.191	35.754	895	752
Chaco	183.438	173.043	3.734	3.266
Chubut	35.463	32.204	730	622
Córdoba	328.541	306.354	6.640	5.263
Corrientes	145.692	136.582	2.917	3.050
Entre Ríos	122.617	116.895	2.538	2.107
Formosa	89.881	85.905	1.363	1.451
Jujuy	81.878	76.989	1.519	1.428
La Pampa	27.208	24.267	529	510
La Rioja	38.483	34.952	672	794
Mendoza	201.937	186.040	3.707	3.089
Misiones	185.652	178.689	3.277	2.934
Neuquén	44.624	35.673	819	674
Río Negro	54.194	48.662	1.274	941
Salta	185.902	172.163	3.590	2.395
San Juan	95.594	93.668	1.925	1.738
San Luis	47.671	45.917	979	910
Santa Cruz	23.803	18.631	376	288
Santa Fe	299.099	288.533	5.606	5.068
Santiago del Estero	141.067	140.501	2.795	2.980
Tierra del Fuego	8.160	7.377	165	140

Tucumán	197.956	194.070	4.177	3.764
<b>TOTAL</b>	<b>4.391.512</b>	<b>4.115.683</b>	<b>82.046</b>	<b>75.165</b>

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 681

Informe el porcentaje de cobertura de NNyA por parte de los distintos programas de transferencia directa de ingresos en el ámbito nacional. En caso de corresponder, informe los motivos u obstáculos normativos por los cuales no logra cubrirse a la totalidad de NNyA del país con programas de transferencia directa de ingresos, y especifique las acciones impulsadas por el gobierno nacional para alcanzar esa cobertura.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cobertura de programas que realizan transferencias destinadas a brindar protección social de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, según último dato disponible del mes de septiembre de 2024 es de 95,9% en todo el país, considerando los diversos sistemas contributivo y no contributivo, tanto nacional como provinciales.

Del total de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en las bases de la Administración Nacional de la Seguridad Social (en adelante ANSES), el 32,8% es perceptor de Asignación Universal por Hijo (en adelante AUH) y el 37,3% percibe asignaciones familiares nacionales. El resto corresponde a niños, niñas y adolescentes con asignaciones provinciales, programas provinciales destinados a la infancia o cuyos mayores asociados se encuentran en condiciones de deducir por ganancias.

Los restantes sin beneficio (626.628) constituyen un universo heterogéneo conformado por sectores sociales de diversas características que incluyen: estratos de altos ingresos, personas con problemas de documentación, extranjeros con menos de dos años de residencia, entre otras. De este total de niños, niñas y adolescentes que se encuentran sin beneficio, el 61,2% lo integran aquellos que están suspendidos, el 25,5% corresponden a quienes no tienen un mayor asociado dentro de las bases de ANSES y 12,9% son los que adeudan la presentación de la libreta, que es una de las condicionalidades establecidas por la AUH. Por último, los hijos de extranjeros con menos de dos años de residencia representan apenas 0,02% de quienes no se encuentran incorporados.

### Cuadro 1

Distribución de los/as niños, niñas y adolescentes según su situación de cobertura dentro del sistema de protección social  
Septiembre 2024

Total NNyA	N	%
	<b>12.544.015</b>	<b>100</b>
<b>Cobertura del sistema de protección social</b>	<b>12.033.310</b>	<b>95,9</b>
<b>Total con asignación</b>	<b>8.800.012</b>	<b>70,2</b>
<i>AUH<sup>1</sup></i>	4.119.288	32,8
<i>Asignaciones familiares</i>	4.680.724	37,3
En condiciones de deducir ganancias <sup>2</sup>	1.946.763	15,5
Con asignación provincial u otras incompatibilidades <sup>3</sup>	1.204.230	9,6
Beneficiarios de otros planes sociales provinciales que cubren la infancia	82.305	0,7
<b>Total sin beneficio</b>	<b>626.628</b>	<b>5,0</b>
Suspendidos	383.589	3,1
Falta libreta	80.544	0,6
Extranjeros con menos de 2 años de residencia requeridos	2.632	0,02
Sin mayor asociado	159.863	1,3

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por el Observatorio de la AUH -ANSES.

### PREGUNTA N° 682

Detalle el número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por jurisdicción

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social -AUH- (incluye AUH con Discapacidad) y Asignación por Embarazo para Protección Social -AUE- que percibieron su prestación en marzo de 2025 es la siguiente:

	AUH	AUE
Buenos Aires	1.552.950	27.466
CABA	116.822	1.212
Catamarca	35.820	759
Chaco	174.483	3.710
Chubut	31.272	580
Córdoba	304.029	5.180
Corrientes	136.584	3.225

Entre Ríos	116.966	2.160
Formosa	86.230	1.611
Jujuy	76.803	1.121
La Pampa	24.303	469
La Rioja	35.475	773
Mendoza	184.700	2.857
Misiones	180.068	3.521
Neuquén	35.382	607
Río Negro	48.374	893
Salta	173.591	2.315
San Juan	93.909	1.621
San Luis	45.706	892
Santa Cruz	18.618	266
Santa Fe	287.545	5.246
Santiago del Estero	140.598	3.684
Tierra del Fuego	7.423	124
Tucumán	192.566	4.196
<b>TOTAL</b>	<b>4.100.216</b>	<b>74.488</b>

Fuente: ANSES.

### PREGUNTA N° 683

En su último informe a esta Honorable Cámara indicó que “los contenidos del Plan Federal de Capacitación se encuentran en revisión para mejorar su efectividad” y que los subsiguientes cursos se encontraban en proceso de diseño (respuesta a Pregunta 552). En tal sentido, solicitamos información sobre el estado de avance en materia de implementación de la Ley y el cumplimiento del Plan Federal de Capacitación en cada una de las jurisdicciones, especificando el resultado de la revisión de sus contenidos y cuáles son los cursos que se han diseñado desde entonces. En ambos casos, informe el grado de avance.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Plan Federal de Capacitación continúa se encuentra en etapa de revisión con el objetivo de fortalecer su alcance y efectividad. En esta nueva etapa de gestión, se prioriza una actualización integral de los contenidos y metodologías, asegurando que las capacitaciones respondan a las necesidades reales y a los desafíos actuales en materia de niñez y adolescencia. El diseño de nuevos cursos se encuentra avanzado, y se prevé su implementación progresiva una vez finalizada la etapa de validación técnica. La planificación contempla una implementación escalonada, en función de las capacidades operativas y prioridades definidas por su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

### PREGUNTA N° 684

Ley Lucio. Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de NNyA

Especifique las acciones desarrolladas para el seguimiento del Programa a nivel Federal y si se han suscrito convenios para su implementación en cada una de las provincias.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 683 del presente informe.

### PREGUNTA N° 685

AUH niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Sobre los alcances del Decreto 5/2023

Informe número total de NNyA sin cuidados parentales con medidas de protección excepcional que se encuentren en dispositivos de cuidados alternativos, y que perciben la AUH por aplicación del Decreto 5/2023, desagregado por provincia.

Informe número total de NNyA sin cuidados parentales con medidas de protección excepcional que se encuentren en dispositivos de cuidados alternativos, y que NO perciben la AUH en los términos del Decreto 5/2023. En ese caso, informe los motivos por los cuales no perciben la asignación, los obstáculos que impiden la plena aplicación del decreto y las acciones realizadas para su implementación.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que corresponde mencionar que el Decreto N° 5/23 estableció el pago mensual de un monto equivalente al CIENTO POR CIENTO (100 %) del valor general de la Asignación Universal por Hijo/a para Protección Social para los niños, las niñas y adolescentes hasta los DIECISIETE (17) años de edad inclusive, o del CIENTO POR CIENTO (100 %) de la Asignación Universal por Hijo/a con discapacidad, si cuentan con Certificado Único de Discapacidad vigente, siempre que se hubiera adoptado una medida de protección excepcional respecto de ellos y ellas y permanezcan en dispositivos residenciales de cuidado, de gestión pública o privada, o en dispositivos familiares de cuidado.

Es decir, la prestación instaurada por el mencionado Decreto es autónoma y sólo se relaciona con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social al equiparar su monto al valor general de la AUH.

Una vez aclarado dicho concepto, a continuación, se informan los datos de los beneficiarios de la prestación correspondientes a la liquidación de febrero de 2025, por provincia:

Jurisdicción	Cantidad	%
Buenos Aires	1.467	31,2%
Santa Fe	631	13,4%
Córdoba	474	10,1%
Entre Ríos	359	7,6%
Salta	230	4,9%
Tucumán	228	4,9%
Misiones	181	3,9%

Neuquén	159	3,4%
La Pampa	141	3,0%
Corrientes	141	3,0%
Mendoza	116	2,5%
Santiago del Estero	102	2,2%
San Juan	86	1,8%
Tierra del Fuego	70	1,5%
Chaco	70	1,5%
Formosa	65	1,4%
San Luis	63	1,3%
CABA	51	1,1%
Río Negro	33	0,7%
Santa Cruz	33	0,7%
Chubut	1	0,0%
<b>Total</b>	<b>4.701</b>	<b>100%</b>

Fuente: ANSES.

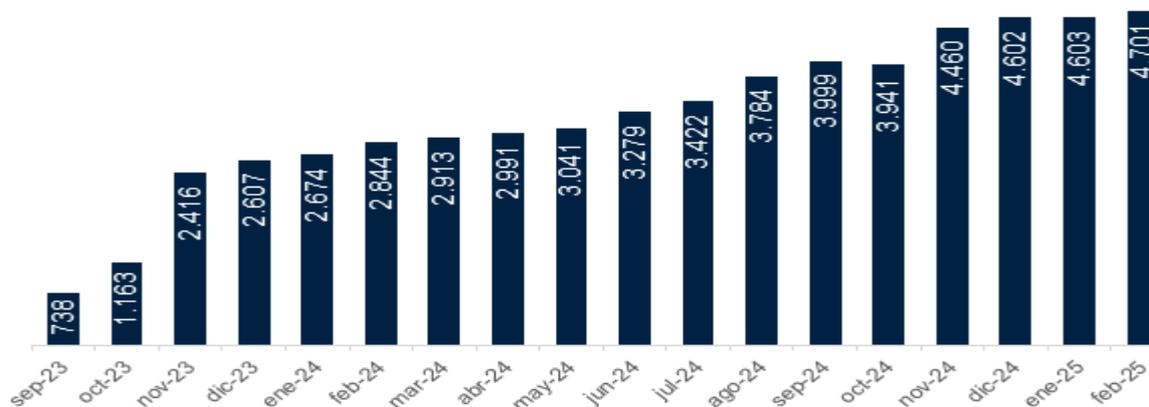
## PREGUNTA N° 686

AUH niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Sobre los alcances del Decreto 5/2023

Especifique la evolución de los beneficiarios cubiertos por el Decreto 5/2023 desde marzo de 2024 hasta marzo de 2025, desagregado por mes y provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa los datos solicitados, correspondientes a la liquidación de febrero de 2025:



Fuente: ANSES.

Jurisdicción	Cantidad	%
Buenos Aires	1.467	31,2%
Santa Fe	631	13,4%
Córdoba	474	10,1%
Entre Ríos	359	7,6%
Salta	230	4,9%
Tucumán	228	4,9%
Misiones	181	3,9%
Neuquén	159	3,4%
La Pampa	141	3,0%
Corrientes	141	3,0%
Mendoza	116	2,5%
Santiago del Estero	102	2,2%
San Juan	86	1,8%
Tierra del Fuego	70	1,5%
Chaco	70	1,5%
Formosa	65	1,4%
San Luis	63	1,3%
CABA	51	1,1%
Río Negro	33	0,7%
Santa Cruz	33	0,7%
Chubut	1	0,0%
<b>Total</b>	<b>4.701</b>	<b>100%</b>

## PREGUNTA N° 687

Detalle la evolución de los llamados recibidos por la Línea 137 respecto de casos de abuso sexual contra niñas y niños, grooming o ciberacoso desde 2021 a la fecha.

Informe acerca de los programas nacionales de asistencia y acompañamiento para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y abuso que tienen alcance en todo el territorio nacional.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en lo que refiere a las competencias de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en el marco de la Coordinación de Atención Inmediata el Programa de las Víctimas Contra las Violencias cuenta con un Equipo Contra las Violencias Digitales (EVD), que actúa ante las consultas originadas en la Línea 137 y otros medios de contacto, principalmente en la contención y orientación de consultas por situaciones de *grooming*, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (NNyA), y utilización de NNyA en pornografía. Asimismo, recibe y orienta consultas, vinculadas a otras ciber violencias como difusión de imágenes no consentida, cyberbullying, hackeo de cuentas, estafas virtuales, entre otras

violencias/delitos digitales. El EVD está conformado por profesionales en Psicología especializadas en estas problemáticas.

Tiene como principales objetivos la asistencia, orientación y acompañamiento a víctimas, familiares e instituciones de los delitos de:

1. Grooming o ciber acoso sexual
2. Corrupción de menores
3. Facilitación a la prostitución de menores de edad
4. Utilización de niños y adolescentes en pornografía
5. Violencia Digital adultas/os;
6. El despliegue de las actividades tendientes a la sensibilización y prevención sobre las temáticas vinculadas a la ESCNNyA (grooming);

La participación en las actividades de capacitación y actualización de conocimientos para diferentes profesionales, en lo concerniente a la ESCNNyA; y la Orientación a la denuncia.

Entre el año 2021 y marzo 2025 la Línea 137 recibió 9.858 llamados sobre abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. La evolución interanual se detalla en la siguiente tabla:

Año	Llamados Línea 137
2021	3144
2022	2329
2023	1880
2024	2005
ENE-MAR 2025	500
Total	9858

Fuente: Sistema de registro propio del PVCV.

En el mismo período de tiempo, el EVD atendió 2.465 consultas sobre delitos sexuales específicamente contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital (grooming, materiales de representación sexual, ciberbullying). La evolución interanual se detalla en la siguiente tabla:

Año	Consultas EVD
2021	935
2022	499
2023	397
2024	519
ENE-MAR 2025	115
Total	2465

Fuente: Sistema de registro propio del PVCV.

## PREGUNTA N° 688

Abuso sexual contra niñas y niños. Llamados a la Línea Nacional 137.

Especifique si se encuentra en estudio, en el ámbito del Poder Ejecutivo, la elaboración de anteproyecto o propuesta de reformas al Código Penal con el objeto de agravar las sanciones penales para este tipo de delitos contra niñas, niños y adolescentes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que actualmente está en funcionamiento la comisión para la reforma del Código Penal, creada mediante la resolución 25/24, la que se encuentra elaborando un proyecto que contempla el agravamiento de las penas para los delitos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Se señala además que este ministerio mantiene una evaluación constante de las políticas públicas y del marco normativo vigente en materia de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en articulación con los organismos competentes, priorizando siempre la protección integral de la infancia y el fortalecimiento de los mecanismos de asistencia y acompañamiento a las víctimas.

Una vez finalizado el proyecto, será debidamente informado a los ámbitos correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos.

## **PREGUNTA N° 689**

El Gabinete Nacional de Cambio Climático fue creado por Decreto 891/2016 y ratificado mediante la Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. ¿Podría indicar cuál fue la actividad del Gabinete durante 2024 y cuál es la actividad planificada para el Gabinete y para su Consejo Asesor Externo para el presente año?

En 2018 el MAyDS comenzó un trabajo tendiente a elaborar una Estrategia de Bajas Emisiones de Largo Plazo con miras a obtener una curva de emisiones proyectada a 2050 basada principalmente en los sectores de energía y agropecuario que le permitiera cumplir con los compromisos del país en dicha materia. ¿Podría indicar si la Subsecretaría planea realizar gestiones tendientes a retomar un estudio de dichas características?

Podría indicar cuáles fueron las provincias que presentaron sus Planes de Respuesta y si estos fueron evaluados y eventualmente aprobados por la Subsecretaría?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, durante el 2024, el inicio de las actividades y la convocatoria de las diferentes instancias de trabajo del Gabinete Nacional de la Ley 27.520 (GNCC) se vieron demorados producto de diferentes problemas de índole administrativos, principalmente relacionados con las designaciones y delegaciones de competencias correspondientes a las autoridades.

Cabe recordar que el Decreto de Necesidad y Urgencia 8/2023, el cual modifica la Ley de Ministerios 22.520, generó una modificación profunda en el organigrama y en las dependencias de la Administración Pública Nacional. Por ello es que, durante el primer semestre del 2024, se aprobaron las estructuras organizativas de las diferentes

carteras nacionales, sus respectivas misiones y funciones y, posteriormente, se brindaron las delegaciones correspondientes en la materia.

Por ello, la instancia decisoria de trabajo del GNCC del 2024, la Reunión de Ministros, se celebró el 23 de septiembre de 2024. Esa reunión, presidida por el Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, en su rol de titular del GNCC, definió diversas cuestiones, tanto operativas como técnicas, referidas a la labor del GNCC. Entre ellas, se acordó que el titular de la Subsecretaría de Ambiente ejercería el rol de la Coordinación Técnica Administrativa (CTA) de dicho Gabinete Nacional.

También, se celebró la primera Mesa de Articulación Provincial en la cual se realizaron las presentaciones de los primeros tres borradores finales de Planes de Respuestas en cumplimiento con el artículo 20 de la ley 27.520, su Decreto Reglamentario 1030/2020 y el Acta 2/2023 de la Mesa de Articulación Provincial, correspondientes a las provincias de La Pampa, Jujuy y Misiones. Esta reunión marcó un hito para la política climática subnacional y las provincias pudieron continuar el proceso de aprobación de sus Planes de Respuesta y posteriormente, solicitar la convalidación de los mismos a la Autoridad de Aplicación Nacional.

Por otra parte, se realizó también la primera Mesa Ampliada, en la cual se abordó la nueva estructura y las principales actividades del Gabinete Nacional de la Ley 27.520 y también se compartieron los resultados preliminares del Primer Informe Bienal de Transparencia (IBT1) de la República Argentina, un avance fundamental para el monitoreo de acciones climáticas y el cumplimiento de compromisos internacionales. Esta instancia de participación se celebró de forma abierta en el canal de Youtube de la Subsecretaría de Ambiente, en la cual se inscribieron más de 400 personas de las 24 jurisdicciones del país y contó con más de 470 visualizaciones.

En lo que refiere a las instancias de trabajo del GNCC, durante el 2024 no se celebraron reuniones de la Mesa de Puntos Focales. Sin embargo, luego de la primera Reunión de Ministros, se inició el proceso de solicitud de designación de Puntos Focales a todas las carteras nacionales para poder, durante el 2025, iniciar las actividades en el marco de la elaboración de la Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional de la Argentina (NDC, por sus siglas en inglés). Este mes, se desarrollará la Mesa de Puntos Focales para poder profundizar la planificación y establecer una agenda de trabajo para la elaboración de las NDC con el resto de las carteras ministeriales.

Por su parte, y referido a las actividades del Consejo Asesor Externo, la primera Reunión de Ministros solicitó a la CTA del GNCC iniciar el proceso oficial de conformación, convocatoria y puesta en función de dicho espacio. Por lo que, si bien durante el 2024 no se celebraron reuniones, se realizaron las primeras comunicaciones con los Consejeros que continúan siendo parte del espacio, en cumplimiento con los artículos 12 y 13 de la Ley 27.520, su Decreto Reglamentario 1030/2020, el Reglamento Interno del espacio y las normativas complementarias aprobadas.

En respuesta a la segunda pregunta, hasta el momento no se han realizado gestiones tendientes a retomar un estudio de dichas características. Sin embargo, en el año 2021, la Argentina definió las metas y proporcionó orientación para la acción y planificación de las políticas climáticas nacionales a largo plazo, aprobando la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones a Largo Plazo (ELP) a 2050 a través de la Reunión de Ministros y Ministras del GNCC en noviembre de 2022 y posteriormente formalizada mediante Resolución 218/2023 del entonces Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible. La implementación de las líneas de acción será necesariamente progresiva y se desarrollará a medida que se vayan estableciendo las políticas y medidas específicas y creando las condiciones habilitantes. Esta estrategia se constituye como la continuación a largo plazo del PNAyMCC y sus componentes: visiones, supuestos, acciones e iniciativas se encuentran alineadas. Asimismo, el marco para la acción de la ELP se correlaciona con el propuesto para el PNAyMCC y ambos instrumentos continúan el sendero de la visión plasmada en la Segunda NDC y su actualización.

En respuesta a la tercera pregunta, respecto de los Planes de Respuesta, al día de hoy, 11 provincias presentaron al menos un borrador de su Plan de Respuesta y se encuentran en intercambio técnico con la CTA (Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego). Por último, 3 provincias (Jujuy, La Pampa y Misiones) ya cuentan con la aprobación técnica de la CTA, presentaron sus borradores ante la Mesa de Articulación Provincial y se encuentran a la espera de la convalidación de la Autoridad Nacional de Aplicación.

### **PREGUNTA N° 690**

¿Cuáles son los estudios de planificación y los desarrollos de prospección efectuados por la Dirección Nacional de Vialidad durante estos últimos diez (10) años, para revertir la situación del estado de las rutas en la provincia de La Pampa? ¿Por qué razones no se han implementado las acciones y obras de recuperación requeridas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 246 y 666.

### **PREGUNTA N° 691**

El Decreto 196/25, que establece la transferencia de la emisión de licencias para conductores profesionales a las jurisdicciones locales, introduce cambios importantes en los procedimientos administrativos a nivel nacional. Dado que este proceso afectará a diversas provincias y municipios, es necesario contar con información clara sobre cómo se implementará esta normativa.

Específicamente, se requiere saber cómo se llevará a cabo la implementación en aquellas provincias, como La Pampa, que aún no tienen la infraestructura necesaria para gestionar las licencias.

También es importante conocer los plazos para la transición y cómo se garantizará la uniformidad en los requisitos y procedimientos entre las diferentes jurisdicciones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que para las licencias particulares no hay ninguna modificación y se siguen emitiendo de la misma forma como se hacían hasta ahora, en cambio para las licencias profesionales, se estableció un periodo de 60 días a partir de la publicación del decreto, para finalizar el desarrollo y vinculación del sistema que permitirá realizar de manera remota el trámite (Los cursos de preparación y exámenes

psicofísicos son presenciales en los prestadores registrados, cumpliendo con los requisitos establecidos y solicitados en la disposición 207 T.O 54/2025 de la ANSV). Esto significa que la Provincia no debe contar con ningún tipo de infraestructura adicional a la que cuenta ahora.

## PREGUNTA N° 692

Especifique las acciones desarrolladas para el seguimiento del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales en cada una de las jurisdicciones.

Informe la cantidad de jóvenes que han recibido cobertura del Programa desde el inicio de su implementación, desagregado por provincia y por etapa.

Detalle el número de jóvenes que perciben actualmente la asignación económica mensual, desagregado por provincia.

Detalle el estado de los convenios de adhesión al PAE de cada provincia y su grado de ejecución.

Especifique la cantidad de altas de nuevos titulares del programa desde enero de 2024 hasta marzo de 2025, desagregado por mes de alta y provincia.

Informe el estado actual de los cobros de la asignación económica por parte de los beneficiarios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales - Ley 27.364 se encuentra en implementación en todas las jurisdicciones. Las 23 jurisdicciones provinciales y la CABA cuentan con convenio vigente para su integración al Programa. Los mismos prevén una duración de tres años a partir de la fecha de su suscripción y la prórroga automática por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario; 17 jurisdicciones han suscripto sus convenios en 2019, 4 lo han hecho en 2020, 2 de ellas en 2021 y la jurisdicción restante en 2023.

Convenios PAE por año de Resolución Marzo 2025	
JURISDICCIÓN	AÑO RESOLUCIÓN
BUENOS AIRES	2019
CABA	2019
CATAMARCA	2019
CHACO	2019
CHUBUT	2019
CÓRDOBA	2019
CORRIENTES	2023
ENTRE RÍOS	2019
FORMOSA	2020

JUJUY	2019
LA PAMPA	2020
LA RIOJA	2019
MENDOZA	2019
MISIONES	2021
NEUQUÉN	2019
RIO NEGROS	2019
SALTA	2019
SAN JUAN	2019
SAN LUIS	2020
SANTA CRUZ	2021
SANTA FE	2019
SANTIAGO DEL ESTERO	2020
TIERRA DEL FUEGO e IAS	2019
TUCUMAN	2019

Fuente: SSPF- MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias.

Todas las jurisdicciones cuentan con un equipo PAE, perteneciente al organismo de niñez o juventud responsable, referentes para el acompañamiento capacitados y titulares en ambas etapas del Programa. La Subsecretaría de Políticas Familiares de este Ministerio de Capital Humano realiza el acompañamiento a cada equipo provincial de manera continua a través de consultas vía mail, encuentros virtuales y comunicaciones telefónicas.

La ejecución presupuestaria del Programa puede consultarse en el portal de datos abiertos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía en el siguiente enlace: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>, accediendo al Programa presupuestario 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Respecto del total de titulares incorporados al Programa durante su implementación, la tabla siguiente presenta el total de titulares desde el inicio de su implementación, desagregados por etapa y jurisdicción; y la inversión acumulada realizada.

TITULARES PAE POR JURISDICCIÓN, ETAPA E INVERSIÓN ACUMULADA. JULIO 2019 - FEBRERO 2025				
JURISDICCIÓN	Etapa 1 <sup>(1)</sup>	Etapa 2 <sup>(1)</sup>	TOTAL	MONTO
BUENOS AIRES	864	1700	2107	\$5.180.504.324
CATAMARCA	41	29	55	\$92.343.221
CHACO	50	55	73	\$185.329.762
CHUBUT	38	34	53	\$118.379.051
CIUDAD DE BUENOS AIRES	209	223	291	\$611.703.136

CÓRDOBA	241	220	328	\$556.492.965
CORRIENTES	49	76	91	\$270.180.227
ENTRE RÍOS	80	189	204	\$559.704.603
FORMOSA	83	82	123	\$252.161.819
JUJUY	42	26	51	\$87.060.560
LA PAMPA	41	110	119	\$361.000.978
LA RIOJA	13	11	20	\$42.377.867
MENDOZA	124	67	146	\$107.889.471
MISIONES	38	56	73	\$184.292.431
NEUQUÉN	42	59	76	\$128.981.068
RIO NEGRO	50	62	73	\$188.317.222
SALTA	83	129	164	\$249.065.514
SAN JUAN	51	36	70	\$104.364.299
SAN LUIS	15	57	64	\$159.927.636
SANTA CRUZ	55	97	131	\$310.823.912
SANTA FE	143	398	438	\$1.060.598.632
SANTIAGO DEL ESTERO	40	43	62	\$153.784.444
TIERRA DEL FUEGO e IAS	49	56	77	\$190.374.646
TUCUMAN	50	88	102	\$224.743.926
<b>Total</b>	<b>2.491</b>	<b>3.903</b>	<b>4.991</b>	<b>\$11.380.401.714</b>

Fuente: Fuente: SSPF- MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias.

Las categorías de titulares no son necesariamente excluyentes por ello no deben sumarse

Las altas de titulares, para los trimestres comprendidos entre enero de 2024 y marzo de 2025 se presentan en la siguiente tabla.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES ALTAS TRIMESTRALES TITULARES POR ETAPA Y JURISDICCIÓN. ENERO 2024- MARZO 2025										
JURISDICCIÓN	1er. trimestre 2024		2do trimestre 2024		3er trimestre 2024		4to trimestre 2024		1er trimestre 2025	
	E 1	E 2	E 1	E 2	E 1	E 2	E 1	E 2	E 1	E 2
BUENOS AIRES	68	91	52	108	48	77	12	58	19	44
CATAMARCA	0	0	5	1	5	4	9	1	0	0

CHACO	0	1	1	1	3	1	1	1	0	1
CHUBUT	3	2	3	0	1	0	3	1	0	0
CIUDAD DE BUENOS AIRES	8	10	3	5	13	8	20	10	3	7
CÓRDOBA	4	7	3	6	13	20	11	14	2	7
CORRIENTES	0	0	0	4	0	0	1	3	0	0
ENTRE RÍOS	4	4	8	18	3	3	4	2	5	10
FORMOSA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUJUY	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LA PAMPA	0	7	1	2	0	6	0	6	1	4
LA RIOJA	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0
MENDOZA	1	3	2	0	4	3	3	7	0	2
MISIONES	0	2	1	1	0	3	1	2	3	0
NEUQUÉN	1	1	7	9	2	8	2	8	6	5
RIO NEGRO	2	1	6	3	2	3	1	5	0	1
SALTA	10	3	3	8	6	10	1	9	0	3
SAN JUAN	3	0	0	0	0	5	8	0	4	2
SAN LUIS	0	0	0	3	0	5	0	4	0	0
SANTA CRUZ	6	8	0	0	6	0	2	2	1	2
SANTA FE	11	17	2	18	9	15	15	29	7	15
STGO. DEL ESTERO	0	1	3	2	0	0	0	0	0	0
T. DEL FUEGO e IAS	0	5	0	1	0	0	0	0	0	2
TUCUMAN	2	5	2	5	4	4	4	3	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>170</b>	<b>103</b>	<b>195</b>	<b>119</b>	<b>175</b>	<b>100</b>	<b>165</b>	<b>51</b>	<b>106</b>

Fuente: Fuente: SSPF- MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias.

NOTA: Los titulares de cada etapa no deben sumarse. Un titular puede haber estado en ambas etapas en el período analizado.

E; Etapa

De acuerdo con la última liquidación completada correspondiente al mes de febrero de 2025, 3.026 titulares de Etapa 2 se encuentran vigentes; a ellos se suman 939 titulares en Etapa 1, totalizando 3.965 titulares vigentes.

PAE Titulares vigentes por jurisdicción, etapa y montos liquidados Febrero 2025			
JURISDICCIÓN	Etapa 1	Etapa 2	Monto
BUENOS AIRES	403	1395	\$326.369.736
CATAMARCA	25	26	\$6.082.877
CHACO	12	45	\$10.528.056
CHUBUT	17	30	\$7.018.704
CIUDAD DE BUENOS AIRES	61	154	\$36.029.347
CÓRDOBA	72	142	\$33.221.866
CORRIENTES	15	69	\$16.143.019
ENTRE RÍOS	12	136	\$31.818.125
FORMOSA	32	55	\$12.867.624
JUJUY	25	21	\$4.913.093
LA PAMPA	9	97	\$22.693.810
LA RIOJA	8	10	\$2.339.568
MENDOZA	16	31	\$7.252.661
MISIONES	14	50	\$11.697.840
NEUQUÉN	15	53	\$12.399.710
RIO NEGRO	8	53	\$12.399.710
SALTA	32	66	\$15.441.149
SAN JUAN	32	28	\$6.550.790
SAN LUIS	7	49	\$11.463.883
SANTA CRUZ	33	74	\$17.312.803
SANTA FE	38	305	\$71.356.824
SANTIAGO DEL ESTERO	19	34	\$7.954.531
TIERRA DEL FUEGO e IAS	21	47	\$10.995.970
TUCUMAN	13	56	\$13.101.581
<b>TOTAL</b>	<b>939</b>	<b>3026</b>	<b>\$707.953.277</b>

Fuente: Fuente: SSPF- MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias.

### PREGUNTA N° 693

El pasado 18 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 180/2025 del SENASA, por medio de la cual se modificó las condiciones sanitarias para el ingreso de carnes (con o sin hueso), productos cárnicos y material reproductivo, desde las

zonas libres de Fiebre aftosa con vacunación hacia regiones del país donde no se aplica la vacunación. Se trata de un histórico reclamo que venimos impulsando desde hace años en esta H. Cámara.

Sin embargo, al día siguiente, se publica en el Boletín Oficial la Resolución 186/2025 del mismo organismo, prorrogando por 90 días corridos la entrada en vigencia de la normativa.

A tal efecto, explique los motivos que llevaron a la suspensión de la entrada en vigencia de la normativa, y las acciones desarrolladas por el gobierno para garantizar su implementación.

A tal efecto, informe sobre el trabajo y estado de conformación de la mesa de diálogo y trabajo prevista en el art. 2° de la Resolución 186 y las acciones desarrolladas en ese sentido.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 694**

Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFiTS)

¿Cuáles serán los criterios a emplear para la toma de decisiones sobre la incorporación de una tecnología sanitaria a la cobertura obligatoria?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 695**

SALUD Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFiTS)

¿Cómo será el proceso de nombramiento del presidente y del vicepresidente para garantizar su solvencia técnica, su independencia de criterio e idoneidad?

¿Están previstos mecanismos de apelación?

¿Cuáles son los mecanismos que se incluirán para garantizar la publicidad de los informes y de los procesos para su elaboración?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 696**

Considerando el consenso existente entre el COFEMA, el sector académico, los organismos de la sociedad civil y los movimientos de jóvenes en cuanto a la imperiosa necesidad de contar con una Ley Nacional de presupuestos mínimos en Evaluación Ambiental, y teniendo en cuenta que existe un proyecto presentado por el Diputado Martín Maquieyra con estado parlamentario que tiene antecedentes en un proyecto que ha sido trabajado de manera conjunta en el COFEMA entre el entonces MAyDS y los poderes ejecutivos de la totalidad de las provincias, ¿la Secretaría de Ambiente considera brindar apoyo para su tratamiento?

Teniendo en cuenta el avance significativo vinculado a la Evaluación Ambiental Estratégica a partir de la publicación de la Resolución 434/2019 que regula su aplicación en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional; ¿cuáles son sus previsiones respecto de su efectiva implementación en Planes, Políticas, y Programas a nivel nacional?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que estará presente, a través de la Subsecretaría de Ambiente, en todos los debates parlamentarios y extraparlamentarios que origine este proyecto de ley, con una posición que complemente el desarrollo sostenible y sustentable con registro y acciones de prevención y mitigación, privilegiando los impactos ambientales positivos y reduciendo los impactos ambientales negativos. En el COFEMA de marzo 2025 se aprobó tratar, conjuntamente con la comisión de asesoramiento legislativo, el proyecto de ley de presupuestos mínimos para la implementación de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero.

### **PREGUNTA N° 697**

Detalle las llamadas recibidas por la Línea 102 en 2024 y 2025, desagregada por tipos de consulta y por jurisdicción, indicando en cada caso si se trató de llamadas de orientación o de intervención.

Especifique si cuentan con evaluaciones de impacto de la implementación de la Línea 102 en las 24 jurisdicciones, en particular respecto de la mejora en la atención y unificación de criterios para casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Informe los datos de llamadas recibidas por la provincia de La Pampa al servicio de la Línea 102 en 2024 y 2025, desagregado por motivo de consulta, indicando el total de denuncias recibidas por maltrato y abuso contra niñas y niños.

Informe el total de llamadas recibidas por la Línea 102 en 2024 y 2025, desagregada por motivo de consulta, indicando el total de denuncias recibidas por maltrato y abuso contra niñas y niños.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el detalle de las llamadas recibidas puede verse en el siguiente enlace: [Línea 102 - La línea de los niños y los adolescentes](#). Para ver los datos de la provincia de La Pampa se requiere utilizar los filtros que permiten seleccionar los datos por provincia.

En cuanto a la medición del impacto de la Línea 102, más de la mitad de las llamadas pertinentes recibidas en 2024 refieren a situaciones de violencia en sus distintas modalidades. Frente a este escenario, se está trabajando en la revisión y fortalecimiento de los protocolos provinciales de intervención.

### **PREGUNTA N° 698**

Informe listado de organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 con mayor cantidad de agentes, especificando el número total de cada organismo, desagregado por modalidad de contratación.

La variación en el número total de agentes de los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde diciembre de 2023 a la fecha.

Variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2023 a la fecha

Detalle el total de cargos políticos y jerárquicos existentes en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio u organismo. Informe su variación respecto de diciembre de 2023.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 699**

¿Cuántas bajas de agentes se produjeron en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, motivo del cese, modalidad de contratación de los cesantes, cargos y categorías.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 135 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 700**

Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE)

Informe el número de jóvenes que cuentan en la actualidad con el acompañamiento de referentes asignados por cada una de las jurisdicciones, desagregado por provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 692 del presente informe.

## PREGUNTA N° 701

LEY LUCIO Informe las acciones realizadas para cumplir con las campañas de concientización exigidas por el Art. 8°. Especifique las campañas realizadas, y las que se encuentren en proceso de planificación y ejecución.

En relación a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley, informe en qué estado se encuentra la elaboración e implementación de las capacitaciones obligatorias.

Detalle las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 27.709 que establece la obligatoriedad por parte de la autoridad de aplicación de brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de la ley en su página web o soporte similar, con indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

Informe si cuentan con información o relevamientos respecto del grado de implementación de cada una de las provincias que adhirieron a la Ley Nacional, y mecanismos de seguimiento de su reglamentación y ejecución.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 683 del presente informe.

## PREGUNTA N° 702

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la vacunación perteneciente al Calendario obligatorio en el presente 2025?

¿Cuáles son las estrategias que desde el Ministerio de Salud se están llevando adelante para incrementar las tasas de vacunación?

¿Cuál es la variación de las tasas de vacunación con relación al 2024?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa en relación a la vacunación perteneciente al Calendario obligatorio del año 2025:

<b>Distribución desde el 04/12/2024 - Inicio del 1er trimestre 2025/Fuente de registros: NOMIVAC (datos parciales)</b>			
<b>TOTAL PAIS -AI 31/03/2025</b>			
<b>CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN 2025</b>	<b>Cantidad dosis distribuidas</b>	<b>Dosis registradas al 31/03/2025.</b>	<b>% registro sobre dosis distribuidas</b>
Antineumococcica 20	466.220	75996	16%

Antirrabica Humana	19.600	16228	83%
BCG	451.500	61148	14%
Doble Adulto - DTA	518.500	307891	59%
Fiebre Amarilla	107.600	140454	131%
Fiebre Hemorrágica Argentina	34.560	10690	31%
HEPATITIS A (adulto)	13.300	4558	34%
HEPATITIS A (pediátrica)	128.060	99549	78%
HEPATITIS B (adulto)	452.250	241105	53%
HEPATITIS B (pediátrica)	129.544	61070	47%
HIB - Haemophilus Influenzae tipo B	380	466	123%
Inmunoglobulina Antihepatitis B	561	35	6%
Inmunoglobulina Antirrábica Humana	699	159	23%
Inmunoglobulina Antitetanica	168	645	384%
Meningocócica CONJUGADA B	4.717	5658	120%
Meningocócica CONJUGADA A,C,W-135, Y	576.360	447021	78%
Pentavalente	513.450	323686	63%
Poliomelítica Inactivada Inyectable - IPV	628.600	406562	65%
Rotavirus	272.560	139533	51%
Triple Bacteriana Acelular - DPTa	324.000	306963	95%
Triple Bacteriana Celular - DPT	428.060	192410	45%

Triple Viral - SRP	409.100	368592	90%
Varicela	425.830	307012	72%
Virus Sincicial Respiratorio	247.470	63808	26%
VPH	284.230	92472	33%
Dengue	63.000	140250	223%
Inmunoglobulina Antivaricela Zoster	21	31	148%
Difteria antitoxina	-	0	
Séxtuple Acelular	1.850	2676	145%
Vacuna Antigripal Adultos Adyuvantada	953.120	323297	34%
Vacuna Antigripal Adultos Trivalente	2.131.200	471369	22%
Vacuna Antigripal Pediátrica Trivalente	363.340	15777	4%
MODERNA MONOVALENTE (ped)	259.320	23266	9%
COVID-19 MONOVALENTE	175.200	84072	48%
<b>TOTAL</b>	<b>10.384.370</b>	<b>4.734.449</b>	<b>45,59%</b>

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

El Ministerio de Salud informa que analiza de manera constante la información generada a partir de los datos recabados por los sistemas de registro nominal de vacunación.

Al momento del presente informe, 14 jurisdicciones utilizan el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) y 10 jurisdicciones utilizan los sistemas propios de registro que interoperan con el NOMIVAC.

La implementación del registro nominal de vacunación abarca tanto al subsector público como al privado, según lo dispuesto por los arts. 16 y 18 de la Ley 27.491.

La información que brinda el registro nominal de dosis aplicadas permite realizar un análisis oportuno de las brechas de vacunación entre lo esperado y lo efectivamente realizado en cada jurisdicción hasta el nivel departamental/municipal. Gracias a ello, el nivel nacional articula con los niveles jurisdiccionales para definir las acciones más

efectivas - según las características locales - para implementar a partir de la microplanificación de estrategias y tácticas de vacunación.

Además de estas acciones, llevadas a cabo con los programas ampliados de inmunizaciones en las 24 jurisdicciones del país, el nivel nacional articula de manera periódica con socios estratégicos para favorecer la implementación de dichas estrategias en las jurisdicciones dado el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y la gobernanza que éste mantiene sobre la política de inmunizaciones respetando el carácter federal de la República Argentina.

Como ejemplo de estos socios estratégicos puede mencionarse a la Comisión Nacional de Inmunizaciones, otras direcciones y planes del Ministerio de Salud de la Nación, programas nacionales de otras instituciones del poder ejecutivo, la Organización Panamericana de la Salud, Organizaciones no Gubernamentales, etc.

Respecto de la variación de las tasas de vacunación con relación al 2024:

Coberturas de vacunación de vacunas trazadoras. Datos parciales al 1° trimestre de cada año, actualizados al 02/04/25. Fuente: NOMIVAC

Año	Hepatitis B	Triple Viral 1° dosis	Triple Viral Refuerzo	dTpA
2024	20,7 %	22,1 %	9,1 %	11,1 %
2025	14,7 %	19,4 %	14,1 %	12,5 %

Fuente: Ministerio de Salud, abril 2025.

### **PREGUNTA N° 703**

Para cada distribuidora de energía eléctrica del MEM, informe la deuda acumulada al 31/02/2025 y la facturación promedio del 1° bimestre del corriente año.

### **RESPUESTA**

Nota; Se adjunta Anexo Preguntas 703 y 1054 con la información solicitada.  
(Fuente: Elaboración propia. 2025)

### **PREGUNTA N° 704**

ENERGÍA Detalle el estado de situación de la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz, indicando avance físico y financiero de la obra.

Detalle el estado de situación del contrato de préstamo asociado a la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz, indicando estado de vigencia, plazos y montos de repago y las provisiones de desembolsos para los próximos 12 meses.

Detallar todos los cambios inherentes al acuerdo para la realización de obras complementarias al Dique El Tambolar, así como el grado de avance de la obra, inversión realizada y estimación de inversión restante.

Detalle la evolución mensual de las deudas del MEM (CMMESA) con los distintos agentes del mercado, así como con productores de gas natural y ENARSA.

Detalle de los Proyectos correspondientes a RenovAr Ronda 3, aclarando el estado de situación de cada uno de ellos (Datos de Alta / Datos de Baja / En construcción o pendientes de habilitación).

Detalle la evolución mensual de la cobrabilidad de CMMESA, distinguiendo entre Grandes Usuarios y Distribuidores.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, la respuesta con relación a la construcción de las Centrales Hidroeléctricas sobre el Río Santa Cruz, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 415 del presente informe.

Los trabajos fueron suspendidos de manera unilateral por el Contratista en noviembre de 2023 lo que ha generado una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales a consecuencia de lo cual se continúan manteniendo gestiones para su resolución y el reinicio de los trabajos.

El contrato de financiamiento para la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz se firmó en 2014, por un monto de USD 4.750 MM. Desde 2015 a la fecha se han recibido desembolsos por un total de USD 1.850 MM. Las solicitudes de desembolso deben ser efectuadas por el Contratista, y no ha presentado solicitudes de nuevos desembolsos desde el 16 de diciembre del 2022 y, a la fecha, no hay previsión de nuevas solicitudes de desembolsos.

El Proyecto El Tambolar es una obra provincial que se ha financiado parcialmente por un contrato de abastecimiento con CMMESA.

La obra resulta relevante para la provincia como aprovechamiento multipropósito (riego, regulación del caudal de río, etc.) con una pequeña incidencia en el sistema interconectado argentino (70MW).

Lo referente a la obra Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar es un tema de orden provincial.

En mayo de 2023 se suscribió con la provincia una Acta Acuerdo por la que, entre otras cosas, se estableció como "Unidad de Ejecución" del Contrato de Fideicomiso a Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) en reemplazo de CMMESA. Con posterioridad a ello, se entiende que el contrato entre la provincia y la UTE habría sido rescindido.

A la fecha sólo se adeudan los montos por las transacciones de diciembre 2023, enero y febrero 2024 de los Agentes que no adhirieron a los términos de la Resolución SE 58/2024 para la cancelación parcial en bonos AE38.

Deudas Vencidas al 31/03/2025	Transacción	Vencimiento	Importe en \$	Importe en \$
<b>Transacción Diciembre/23</b>				
Generadores	dic-23	14/02/2024	8.745.696.828	
Generadores - ENARSA	dic-23	14/02/2024	13.426.910.839	
Generadores - NASA	dic-23	14/02/2024	58.544.624.573	
Fdos. De Garantía (FO DER)	dic-23	14/02/2024	18.886.876.294	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	dic-23	14/02/2024	99.246.393	
ENARSA Tpte. Gas	dic-23	14/02/2024	3.439.418.291	103.142.773.219
<b>Transacción Enero/24</b>				
Generadores	ene-24	13/03/2024	5.545.927.455	
Generadores - ENARSA	ene-24	13/03/2024	18.558.617.231	
Generadores - NASA	ene-24	13/03/2024	66.333.872.894	
Fdos. De Garantía (FO DER)	ene-24	13/03/2024	77.473.133.141	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	ene-24	13/03/2024	195.539.759	
ENARSA Tpte. Gas	ene-24	13/03/2024	6.750.589.177	174.857.679.657
<b>Transacción Febrero/24</b>				
Generadores	feb-24	10/04/2024	8.318.575.830	
Generadores - ENARSA	feb-24	10/04/2024	22.074.131.549	
Generadores - NASA	feb-24	10/04/2024	69.703.253.638	
Fdos. De Garantía (FO DER)	feb-24	10/04/2024	67.968.964.354	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	feb-24	10/04/2024	185.357.469	
ENARSA Tpte. Gas	feb-24	10/04/2024	9.956.348.775	
ENARSA Gas	feb-24	10/04/2024	66.089.910.723	244.296.542.338
<b>Total</b>			<b>522.296.995.214</b>	

Fuente: Elaboración propia. 2025

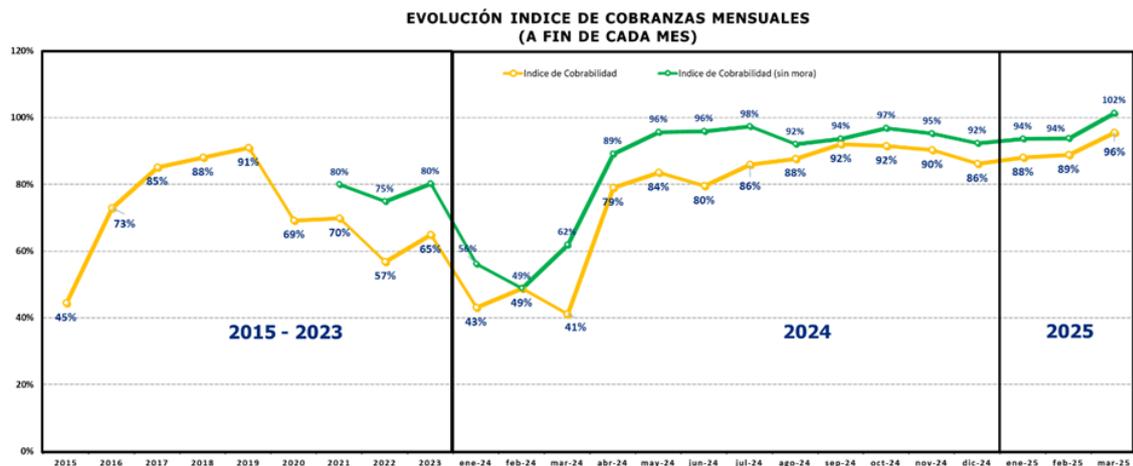
Detalle de los Proyectos correspondientes a RenovAr Ronda 3, aclarando el estado de situación de cada uno de ellos (Datos de Alta / Datos de Baja / En construcción o pendientes de habilitación).

RenovAr 3 488-17 dic 100-2018	Centrales Habilitadas							
	Central	Provincia	Potencia Contratada [MW]	FBC	Duración [años]	Vencimiento	Precio [US\$/MWh]	Fecha Contrato
	CT Biogás San Martín Norte III D	Buenos Aires	5,1	5/6/2021	20	4/6/2041	129,501	12/11/2019
	FS Helios Santa Rosa FV	Mendoza	5	29/3/2022	20	28/3/2042	56,75	30/11/2020
	FS Tinogasta Tossi	Catamarca	10	7/5/2022	20	6/5/2042	56,50	21/1/2020
	FS La Cumbre III	San Luis	10	30/11/2022	20	29/11/2042	54,22	4/12/2019
	CT Bio-ENTOR Energy	Buenos Aires	1,2	19/2/2023	20	14/2/2043	152,501	4/12/2019
	CT Bio de Souza	Buenos Aires	0,55	25/2/2023	20	24/2/2043	152,501	4/12/2019
	CT Gorina Energía	Buenos Aires	1,5	22/11/2023	20	21/11/2043	152,501	29/11/2019
	CT Adecoagro Energía	Santa Fe	2	30/12/2023	20	29/12/2043	160,001	29/11/2019
CT Bioanglo	Córdoba	1	27/1/2024	20	26/1/2044	129,501	21/1/2020	
CT Bell Ville	Córdoba	1,2	27/6/2024	20	26/6/2043	152,50	21/1/2020	
CT Biogás San Luis	San Luis	2	29/6/2024	20	28/6/2043	156,50	29/11/2019	
Centrales No Habilitadas								
Central	Provincia	Potencia Contratada [MW]	Precio [US\$/MWh]	Estado				
PAM La Calera	Córdoba	2	101,75	En obra.				

Fuente: Elaboración propia. 2025

Detalle la evolución mensual de la cobrabilidad de CAMMESA, distinguiendo entre Grandes Usuarios y Distribuidores.

Se Adjunta porcentajes de cobranza de Distribuidores:



Fuente: Elaboración propia. 2025

Respecto a los porcentajes de cobranza de Grandes Usuarios, los mismos están históricamente entre el 98% y 100%.

Energía Argentina no registra deudas relacionadas al suministro de volumen de gas a CAMMESA.

## PREGUNTA N° 705

Informe los datos respecto de las llamadas recibidas en la Línea 137 por casos de abuso sexual contra niñas y niños, grooming o ciberacoso desde enero de 2024 a la fecha, desagregado por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, entre enero 2024 y marzo 2025, la Línea 137 recibió 2.505 llamados sobre abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. La desagregación por provincia anual se detalla en la siguiente tabla:

Provincia	Llamados Línea 137	%
Buenos Aires	972	38,8%
Catamarca	4	0,2%
Chaco	12	0,5%
Chubut	3	0,1%
CABA	896	35,8%
Córdoba	94	3,8%
Corrientes	14	0,6%
Entre Ríos	17	0,7%
Formosa	14	0,6%
Jujuy	19	0,8%

La Pampa	6	0,2%
La Rioja	11	0,4%
Mendoza	43	1,7%
Misiones	32	1,3%
Neuquén	24	1,0%
Río Negro	26	1,0%
Salta	40	1,6%
San Juan	4	0,2%
San Luis	15	0,6%
Santa Cruz	6	0,2%
Santa Fe	81	3,2%
Santiago del Estero	8	0,3%
Tierra del Fuego	5	0,2%
Tucumán	38	1,5%
Sin datos	121	4,8%
Total	2505	100,0%

Fuente: Sistema de registro propio del PVCV.

En el mismo período de tiempo, el EVD atendió 634 consultas sobre delitos sexuales específicamente contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital (grooming, materiales de representación sexual, cyberbullying). La desagregación por provincia anual se detalla en la siguiente tabla:

Provincia	Consultas EVD	%
Buenos Aires	298	47,0%
CABA	75	11,8%
Chaco	4	0,6%
Córdoba	23	3,6%
Córdoba	12	1,9%
Corrientes	5	0,8%
Entre Ríos	12	1,9%
Formosa	2	0,3%
Jujuy	7	1,1%
La Pampa	1	0,2%
La Rioja	3	0,5%
Mendoza	19	3,0%
Misiones	7	1,1%
Neuquén	9	1,4%
Neuquén	3	0,5%
Río Negro	9	1,4%
Salta	12	1,9%
San Juan	5	0,8%

San Luis	5	0,8%
Santa Cruz	3	0,5%
Santa Fe	32	5,0%
Santiago del Estero	1	0,2%
Tierra del Fuego	3	0,5%
Tucumán	6	0,9%
Sin datos	78	12,3%
Total	634	100,0%

Fuente: Sistema de registro propio del PVCV.

## PREGUNTA N° 706

Educación. Estado de situación en el país.

De acuerdo a la información del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), remita información estadística de los alumnos del sistema educativo de la provincia de La Pampa, indicando trayectoria, y detallando el número de alumnos que presentan riesgo de abandono o que efectivamente lo hicieron y sus causas.

Si bien la educación es una competencia provincial, el Gobierno Nacional tiene la obligación de asistir a las provincias en el financiamiento de infraestructura escolar y programas de calidad educativa. En este contexto, informe sobre la existencia de programas o iniciativas destinadas a fortalecer los recursos educativos en provincias como La Pampa, con especial foco en infraestructura escolar y en el apoyo a escuelas rurales y técnicas.

Calidad Educativa y Resultados de Aprendizaje. La mejora de la calidad educativa es esencial para el desarrollo a largo plazo. ¿Qué políticas concretas está implementando el Gobierno para elevar los estándares educativos y mejorar los resultados de aprendizaje en las provincias del interior, considerando la necesidad de formar capital humano competitivo en un mercado globalizado?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de alumnos de la provincia de La Pampa es 85.678, según la Base Nacional Homologada, primer envío de Abril 2024 (Datos provisorios). Para más información consultar la tabla de la Respuesta a la Pregunta N° 707.

Por otro lado, en el marco de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional (ETP), se creó el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (Fondo 39), destinado a garantizar la inversión necesaria para mejorar la calidad de las instituciones de ETP en todo el país, incluyendo la provincia de La Pampa. Este fondo financia equipamiento, mantenimiento de tecnología educativa, insumos para prácticas, desarrollo de proyectos institucionales y mejoras edilicias. Además, contempla aportes para la adquisición de mobiliario y herramental para talleres y laboratorios, especialmente en escuelas técnicas y rurales. La distribución de estos recursos se realiza a través de Planes de Mejora presentados por las instituciones, evaluados según criterios técnicos y acordados en el ámbito del Consejo Federal de

Educación. Los lineamientos están establecidos en las Resoluciones CFE N° 62/08, N° 118/10 y N° 202/13. El enfoque actual de la política de ETP promueve una vinculación más estrecha entre las instituciones educativas y el sector productivo, buscando alinear los procesos formativos con las demandas reales del trabajo y el desarrollo local.

El Ministerio de Capital Humano informa que el año pasado se inició la distribución para escuelas de Nivel Primario de un remanente de mobiliario de una compra realizada en 2022. El mobiliario otorgado está conformado por: 1003 juegos de Aula T2 conformados por 30 bancos unipersonales, 60 sillas, escritorio y silla docente, pizarra; y 431 set de comedores compuesto por una mesa y 6 sillas.

Los criterios de selección que cumplen las escuelas son:

- Ser plausible de seleccionarse para la entrega: escuelas que no hayan recibido mobiliario enviado por el Estado nacional en el año 2023.
- Escuelas primarias de gestión estatal que participan del Programa Hacia la universalización de la jornada completa y/o extendida, conocido como Hora +. Sólo en los casos de jurisdicciones que no tenga escuelas incluidas en el Programa mencionado o que la cantidad de mobiliario supere a ese universo, se consideran escuelas primarias por fuera del Programa.
- Escuelas cuya población tenga mediciones bajas en el índice de N.S.E medido por la evaluación nacional APRENDER.
- Escuelas cuya matrícula en segundo ciclo (4° a 6°/7°) sea superior a 30 alumnos, priorizando a las de mayor matrícula.

Las entregas se realizan en camiones al domicilio de la escuela. Las autoridades jurisdiccionales fueron debidamente consultadas al respecto. El proceso de distribución que se inició el año pasado continúa durante este año en: Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Mendoza, Neuquén, San Juan, San Luis, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que se encuentra implementando el Programa de Apoyo al Plan de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II). Específicamente la provincia de La Pampa, según los criterios especificados en su Reglamento Operativo es beneficiaria de 1 aula digital móvil, 1 ludoteca (ambas para una institución nueva) y 27 juegos de patio.

En cuanto a las acciones de Calidad Educativa se están ejecutando a través del Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, mientras que el financiamiento de obras de infraestructura educativa se ejecuta por medio de los Programas 37 y 46, de acuerdo lo establece el Presupuesto Vigente.

El Ministerio de Capital Humano informa que el Plan Nacional de Alfabetización ([Decreto N°579/24](#)) es una iniciativa que propone recuperar los aprendizajes fundamentales y que los niños de la Argentina recuperen los niveles de lectoescritura apropiados a su edad. Los avances, que incluyen sistemas de monitoreos y planes de

acciones por cada jurisdicción pueden seguirse a partir de las [resoluciones del Consejo Federal de Educación](#).

### PREGUNTA N° 707

Tasa de abandono interanual 2023-2024 por nivel educativo según división político territorial. Para el caso de la provincia de La Pampa desagregar por Departamento..

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación lo solicitado.

#### Tasa de Abandono Interanual 2023-2024 por nivel educativo según división político- territorial.

División Político Territorial	Estructura Educativa	Nivel de Enseñanza	
		Primario	Secundario
<b>Total País</b>		<b>0,52</b>	<b>8,06</b>
Buenos Aires	6-6	0,41	6,70
Conurbano	6-6	0,59	6,84
Resto de Bs As	6-6	0,11	6,47
Catamarca	6-6	-0,15	6,36
Chaco	7-5	1,31	14,27
Chubut	6-6	0,17	6,56
Ciudad de Buenos Aires	7-5	0,78	7,22
Cordoba	6-6	0,01	7,58
Corrientes	6-6	1,54	8,71
Entre Rios	6-6	1,09	8,83
Formosa	6-6	0,39	11,21
Jujuy	7-5	-0,07	8,97
La Pampa	6-6	0,15	7,25
La Rioja	7-5	0,57	6,59
Mendoza	7-5	0,67	10,21
Misiones	7-5	1,30	11,94
Neuquén	7-5	-0,61	6,83
Rio Negro	7-5	0,13	7,69
Salta	7-5	0,38	12,06
San Juan	6-6	1,15	8,48
San Luis	6-6	0,54	5,10
Santa Cruz	7-5	0,86	10,86
Santa Fe	7-5	0,37	11,27
Santiago Del Estero	7-5	0,92	9,09
Tierra Del Fuego	6-6	1,10	6,33
Tucumán	6-6	0,34	7,10

**Nota:** Los datos de la provincia de Formosa corresponden al período 2022/2023

**Tasa de Abandono Interanual:** Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

**Fuente:** Relevamiento Anual 2023. Red-FIE. DiNIEE.

Relevamiento Anual 2024. Red-FIE. DiNIEE. Datos provisorios

## LA PAMPA EDUCACION COMUN

### Tasa de Abandono Interanual 2023/2024 por nivel educativo según departamento.

Departamento	Estructura Educativa	Nivel de Enseñanza	
		Primario	Secundario
<b>Total La Pampa</b>	<b>6-6</b>	<b>0,15</b>	<b>7,25</b>
Atreuco	6-6	-1,61	5,68
Caleu Caleu (**)	6-6	-0,62	-
Capital	6-6	0,59	6,89
Catriló	6-6	-0,60	4,00
Chalileo	6-6	1,50	5,84
Chapaleufú	6-6	0,44	3,86
Chical Co	6-6	-4,58	4,60
Conhelo	6-6	0,39	10,37
Curacó	6-6	1,08	0,98
Guatrache	6-6	-1,85	4,64
Hucal	6-6	0,00	7,84
Lihuel Calel (*)	6-6	-	-
Limay Mahuida	6-6	10,53	3,23
Loventue	6-6	-0,97	3,81
Maraco	6-6	0,48	8,10
Puelen	6-6	0,57	7,45
Quemú Quemú	6-6	0,85	5,19
Rancul	6-6	-0,83	9,28
Realicó	6-6	-0,12	4,59
Toay	6-6	-0,07	16,97
Trenel	6-6	-1,13	4,11
Utracán	6-6	-1,21	6,15

(\*) Debido a que hay una sola escuela en cada nivel, no se presenta el dato, ya que por el secreto estadístico corresponde su resguardo.

(\*\*) Debido a que hay una sola escuela en el nivel secundario, no se presenta el dato, ya que por el secreto estadístico corresponde su resguardo.

**Tasa de Abandono Interanual:** Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

**Fuente:** Relevamiento Anual 2023. Red-FIE. DiNIEE.

Relevamiento Anual 2024. Red-FIE. DiNIEE. Datos provisorios.

## PREGUNTA N° 708

Evolución del Grado de avance físico del proyecto, desde diciembre/2015 a la fecha.

La fecha estimada de puesta en marcha (crítico) del reactor.

La inversión realizada hasta el momento y el cálculo estimado de la inversión restante hasta la puesta en marcha (crítico) del reactor.

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa la evolución del grado de avance físico del proyecto desde diciembre de 2015:

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Avance acumulado	34,34%	38,64%	46,02%	54,46%	57,88%	58,94%	59,79%	61,59%	63,28%	64,14%	64,16%

Actualmente la fecha de puesta en marcha del reactor se encuentra en revisión, con el objetivo de establecer una nueva estimación acorde al estado de avance del proyecto.

Hasta la fecha, se han invertido aproximadamente USD 765.000.000, incluida la mano de obra, en el Proyecto CAREM. La estimación del monto restante requerido hasta su puesta en marcha se encuentra actualmente en evaluación.

## PREGUNTA N° 709

Remita el detalle de las solicitudes de adhesión al régimen de incentivo a las grandes inversiones, especificando actividad productiva, monto comprometido y ubicación geográfica.

Detalle el monto de inversión total de los proyectos aprobados y presentados.

Informe los proyectos aprobados y en proceso de evaluación por el Comité Evaluador de Proyectos a la fecha de elaboración del presente informe, especificando actividad productiva, monto comprometido y ubicación geográfica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que al día de elaboración de este informe existen 11 solicitudes de adhesión al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) conforme el detalle que se solicita.

Proyecto	VPU	Sector	Inversión Comprometida en Activos Computables (US\$ 'MM)	Ubicación Geográfica	Estado de Tramitación	Detalle del proyecto
PS El Quemado y Anexos	LUZ DEL CAMPO S.A.	Energía	211	Mendoza	Aprobado	Parque fotovoltaico de 305MW
Hombre Muerto Oeste	GALAN LITIO S.A.	Minería	217	Catamarca	En Evaluación	Planta de Producción de Cloruro de Litio
Sal de Oro	POSCO ARGENTINA S.A.U.	Minería	633	Salta	En Evaluación	1 PLANTA DE FOSFATO DE LITIO 1 PLANTA DE HIDROXIDO DE LITIO. 1 PLANTA DE CARBONATO DE LITIO
Gualcamayo	MINAS ARGENTINAS S.A.	Minería	1.000	San Juan	En Evaluación	LIXIVIACIÓN DE RELAVES. EXPLORACIÓN EN CARBONATOS PROFUNDOS PARQUE FOTOVOLTAICO PLANTA DE CAL
Vaca Muerta Oleoducto Sur	VMOS S.A.	Petróleo y Gas	2.486	Río Negro	Aprobado	Proyecto de Exportación Estratégica a Largo Plazo (PEELP) Oleoducto de 437km (Allen - Punta Colorada) 6 Tanques de almacenamiento Terminal marítima para exportación de crudo

Licuefacción de Gas Natural	SOUTHERN ENERGY S.A.	Petróleo y Gas	6.878	Río Negro	En Evaluación	Proyecto PEELP de licuefacción de gas natural Ubicado en el golfo de San Matías Conexión de terminal flotante de licuefacción de gas natural al Gasoducto San Martín
SIDERSA	PROYECTO SIDERURGICO ARGENTINA S.A.	Siderurgia	296	Buenos Aires	En Evaluación	Nueva Planta de Aceros Largos que incluye tanto la acería como la laminadora continua en tándem. Con una capacidad de 360.000 toneladas anuales
Parque Eólico Olavarría	GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A.	Energía	255	Buenos Aires	En Evaluación	Parque Eólico de 180MW Estación Transformadora 33/132 kV Línea de Alta Tensión 132 kV de 25km
Mariana	Litio Minera Argentina SA	Minería	273	Salta	En Evaluación	PLANTA DE CLORURO DE LITIO
Los Azules	Andes Corporación Minera S.A.	Minería	227	San Juan	En Evaluación	EXPLORACIÓN
Rincón	Rincón Mining Pty Ltd. Sucursal Argentina	Minería	2.724	Salta	En Evaluación	1 PLANTA DEMOSTRACIÓN. 2 PLANTAS DE CARBONATO DE LITIO.

A la fecha no se han rechazado solicitudes de adhesión al RIGI. Resultando dos proyectos aprobados y siete en estado de evaluación.

De los proyectos aprobados se remite el detalle solicitado:

<b>Proyecto</b>	<b>VPU</b>	<b>Inversión Comprometida en Activos Computables (US\$ 'MM)</b>	<b>Ubicación Geográfica</b>
PS El Quemado y Anexos	LUZ DEL CAMPO S.A.	211	Mendoza
Vaca Muerta Oleoducto Sur	VMOS S.A.	2.486	Río Negro

Registro de Proveedores del RIGI: A la fecha se ha presentado una solicitud (EX - 2025-17173371- -APN-DAP#MEC – DISTROCUYO S.A.) de adhesión al registro de proveedores, la cual se encuentra en estado de evaluación y a la espera del cumplimiento de requerimientos de información realizados por el área con competencia técnica en la materia.

Los dos proyectos adheridos contienen el plan de desarrollo de proveedores locales exigido por la normativa. En ambos casos, la inversión comprometida bajo este concepto, supera el porcentaje mínimo previsto por la normativa (20%).

Los dos proyectos aprobados se encuentran en las etapas iniciales de inversión.

El RIGI contempla beneficios impositivos, principalmente en IVA, Ganancias, Derechos de Importación y Derechos de Exportación. Estos beneficios no tienen impacto fiscal porque no están previstos en los recursos presupuestarios 2025; constituyen eventualmente gastos tributarios a partir del momento en que se originan. Al estar estos proyectos en una etapa inicial, los beneficios con impacto en gastos tributarios solamente podrían tener origen por derechos de importación, en caso de corresponder. Por último, corresponde señalar que no todos los beneficios contemplados en el RIGI implican un gasto tributario ya que en algunos casos representan un costo financiero por la postergación en el ingreso del impuesto (por ej. en el caso de IVA), pero no una pérdida definitiva de recursos tributarios.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que la reglamentación del régimen está dada por el Decreto 749/24, su modificatorio Decreto 1028/24 y por la Resolución 1074/24 y su modificatoria Resolución 1359/24. Las solicitudes de adhesión al RIGI resultan principalmente del sector de energía, petróleo y gas y de minería.

La inversión comprometida en activos computables conforme surge de las solicitudes de adhesión al RIGI ascienden a USD 15.200 millones.

<b>Proyecto</b>	<b>Inversión Comprometida en Activos Computables (US\$ 'MM)</b>	<b>Estado de Tramitación</b>	<b>DDJJ del VPU: Empleo Directo</b>	<b>DDJJ del VPU: Empleo Indirecto</b>
PS El Quemado y Anexos	211	Aprobado	10	374
Hombre Muerto Oeste	217	En Evaluación	250	420
Sal de Oro	633	En Evaluación	567	5.240
Gualcamayo	1.000	En Evaluación	1.000	2.400
Vaca Muerta Oleoducto Sur	2.486	Aprobado	325	2.783
Licuefacción de Gas Natural	6.878	En Evaluación	475	361

SIDERSA	296	En Evaluación	300	3.500
Parque Eólico Olavarría	255	En Evaluación	12	153
Mariana	273	En Evaluación	544	2.729
Los Azules	227	En Evaluación	112	332
Rincón	2.724	En Evaluación	506	1.479

### **PREGUNTA N° 710**

La ley de Diagnóstico Humanizado 27716 fue publicada en el Boletín Oficial el 10 de mayo de 2023 y aún no fue reglamentada.

¿Qué área del Ministerio y con que otros referentes vinculados a la temática está trabajando en la reglamentación de la ley?

¿Cuándo se publicará la reglamentación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, desde la cartera sanitaria y la ANDIS se trabaja con sus programas vigentes para atender a la población descripta, sin perjuicio del análisis del texto de la ley para su posterior reglamentación.

### **PREGUNTA N° 711**

Informe cuál es la asignación de recursos prevista actualmente para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Informe cuál es el estado de ejecución de las partidas que estaban en el Fideicomiso, y la ejecución de partidas del 2025.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el Decreto 1131/2024 prórroga el presupuesto nacional del ejercicio 2023 al ejercicio 2025 por lo que rige la Ley 27.701 de Presupuesto Nacional, la cual asignó al FNECBN la suma de \$9.000.000.000.

Respecto a los recursos del FNECBN existentes en el FOBOSQUE, hasta el momento se ha ejecutado un total de \$9.613.005.150. Asimismo, se encuentra en trámite la suscripción de un acta de pago por la suma de \$ 3.210.021.228.-

### **PREGUNTA N° 712**

Políticas de Apoyo al Agro en el Marco de Nuevos Acuerdos Internacionales. El presidente Milei ha expresado interés en avanzar hacia acuerdos de libre comercio con países como Estados Unidos, lo que podría reconfigurar las dinámicas del sector agropecuario.¿

¿Cómo prevé el Gobierno que estos potenciales acuerdos impacten en el sector agropecuario, especialmente en términos de acceso a nuevos mercados y competitividad internacional? Además, ¿qué medidas se contemplan para apoyar a

los productores locales durante la transición hacia estos nuevos escenarios comerciales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en las últimas décadas, los principales mercados mundiales han establecido nuevos requisitos, estándares y normas para la importación de bienes y servicios, relacionados con la calidad, los perfiles nutricionales y los impactos ambientales y sociales. Estas tendencias implican modificaciones importantes en las prácticas productivas, los procesos de elaboración, el desarrollo de nuevos productos, la incorporación de tecnologías y herramientas de diferenciación (sellos de calidad, marcas, certificaciones, trazabilidad, productos "libres de", etc.).

Si bien estos requisitos buscan satisfacer a clientes y Estados, es necesario que se basen en evidencia científica y no restrinjan el comercio, según las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Argentina busca evitar la implementación de medidas unilaterales que no respeten estos principios y que generen resultados contrarios a la protección del ambiente y los recursos naturales.

En el contexto actual del comercio internacional, el comercio mundial de productos agroindustriales diferenciados supera los U\$S 300.000 millones, representando aproximadamente el 15% del intercambio global.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca ha diseñado una estrategia de posicionamiento para la agroindustria, buscando insertarse inteligentemente en el mundo. El acceso a mercados y los acuerdos comerciales son esenciales para potenciar las cadenas de valor.

La visión es convertir a Argentina en un líder mundial en la provisión confiable de alimentos, energías y productos agroindustriales con valor agregado, a través de: apertura de mercados, simplificación normativa, diferenciación de productos, colaboración con la generación de líneas de crédito específicas y apoyo a la aplicación de tecnología en producción y comercialización.

El objetivo es aumentar el valor de las exportaciones agroindustriales argentinas diferenciando los atributos de valor de los productos nacionales, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los nuevos requerimientos del mercado.

Esto implica una política de inserción internacional activa, basada en:

- Apertura de nuevos mercados y negociaciones para ampliar el acceso de los productos.
- Mitigación de impactos y adaptación a los nuevos requerimientos y estándares del mercado internacional.
- Posicionamiento de Argentina, sus sistemas productivos y productos, diferenciando sus atributos de valor.

En 2024, se abrieron 71 mercados a 30 destinos y se reabrieron 16 mercados a 7 destinos, incluyendo:

- Chile, México y Reino Unido: reapertura de carne aviar.
- Israel: carnes bovina y ovina con hueso.
- Uruguay: carne porcina y subproductos.

- Filipinas: carne aviar, porcina y bovina (con hueso, menudencias y grasas).
- Brasil: almendras.
- Ecuador: cítricos.
- Rusia y la UE: embriones bovinos.
- Australia y Vietnam: alfalfa.
- Bolivia: productos aviares.
- Colombia y Corea: equinos en pie.
- Costa Rica: embriones bovinos.
- Malasia: caballos reproductores y de polo.
- Marruecos: carne ovina.

La información sobre aperturas se actualiza permanentemente con el SENASA y está disponible en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/senasa/exportaciones-e-importaciones/mercados-abiertos>

Se realizaron misiones oficiales a socios comerciales clave como la Unión Europea, Estados Unidos, China, Corea, Japón, Vietnam, Indonesia y Brasil, con reuniones sobre la habilitación sanitaria para exportar nuevos productos (carnes, menudencias, frutas, legumbres, etc.).

Para el presente año, están previstas misiones comerciales y de negociación coordinadas con la Secretaría de Comercio e Industria, la Cancillería y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI).

### **PREGUNTA N° 713**

¿Cuáles son las acciones previstas para el corriente año en lo atinente a la implementación y administración efectiva del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, en el marco de la implementación y administración efectiva del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), se han planificado para el presente año una serie de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la gobernanza, mejorar la capacidad de gestión, y asegurar la sostenibilidad ambiental y financiera del sistema. Las principales líneas de trabajo incluyen:

- Fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional en el ámbito del Comité de Asesoramiento Permanente.
- Desarrollo de herramientas de evaluación de la gestión que incluirá un sistema de seguimiento continuo orientado a medir la efectividad del SNAMP y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.
- Ampliación de fuentes de financiamiento para la gestión y el monitoreo.
- Elaboración, implementación y evaluación de planes de gestión.
- Regulación de la investigación científica.
- Valoración económica de los servicios ecosistémicos.

Estas acciones se inscriben en un marco de fortalecimiento del SNAMP como herramienta de conservación estratégica de la biodiversidad marina y de sostenibilidad de los ecosistemas oceánicos bajo jurisdicción nacional.

## PREGUNTA N° 714

Detalle la evolución mensual de los pagos realizados desde el Estado Nacional bajo el Programa Plan Gas 2020-2028. En el marco del Plan Gas 2020-2028, detalle la evolución mensual de la deuda con las provincias y los operadores.

Detalle, en caso de corresponder, la evolución mensual de la deuda de las distribuidoras de gas natural con los productores de gas natural y con Energía Argentina Sociedad Anónima, discriminando por distribuidora y por acreedor.

Detalle la evolución mensual de las transferencias realizadas y cantidad de beneficiarios por provincia en el marco del Programa Hogar desde diciembre/2015.

Detalle la estimación de la fecha de puesta en servicio de las plantas compresoras actualmente en construcción en el marco de la Reversión del Gasoducto Norte.

Informe la evolución mensual del precio final de la garrafa de 10 kg en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde diciembre de 2015 hasta la actualidad.

## RESPUESTA

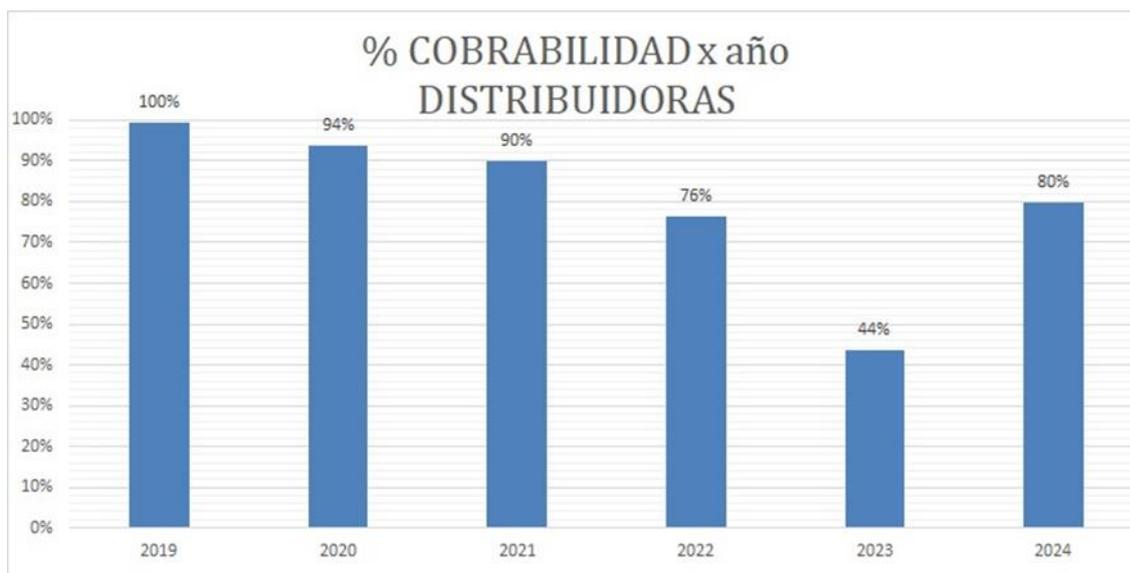
El Ministerio de Economía comunica que el detalle de la evolución mensual de los pagos realizados desde el Estado Nacional bajo el Programa Plan Gas 2020-2028, cuyo resumen es el siguiente:

ESTIMULO A PRODUCCION DE GAS NATURAL - PERIODO 2020-2028  
BASE PAGADO POR AÑO

	2021	2022	2023	2024	2025	Total general
<b>OGasto</b>						
EMPREAS	23.069.889.446,00	32.592.957.193,00	130.597.978.663,00	339.571.569.381,00	35.990.971.049,00	561.823.365.732,00
PROVINCIAS	2.898.228.706,00	4.212.953.122,00	16.750.057.488,00	42.657.738.913,00	5.141.045.267,00	71.660.023.496,00
ENTES	362.827.963,00	358.004.071,00	1.364.517.759,00	3.479.163.177,00	189.326.911,00	5.753.839.881,00
<b>Total general</b>	<b>26.330.946.115,00</b>	<b>37.163.914.386,00</b>	<b>148.712.553.910,00</b>	<b>385.708.471.471,00</b>	<b>41.321.343.227,00</b>	<b>639.237.229.109,00</b>

Fuente: Ministerio de Economía

Los saldos de deuda que las distribuidoras mantienen con Energía Argentina ascienden a un total de M\$272.938 (doscientos setenta y dos mil novecientos treinta y ocho millones de pesos), capital más intereses. La evolución de la cobrabilidad de la facturación es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia según registros comerciales

A continuación, se detalla la evolución anual de las transferencias realizadas y la cantidad de beneficiarios por provincia en el marco del Programa Hogar desde diciembre de 2015:

**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS:**

Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
BUENOS AIRES	8,260,308	10,777,539	11,408,516	11,105,772	8,588,473	7,900,005	10,017,504	13,615,853	6,208,292	87,882,262
CAPITAL FEDERAL	532,504	658,448	786,158	691,527	472,796	379,061	425,239	679,416	282,002	4,907,151
CATAMARCA	141,625	173,795	169,579	216,207	205,514	226,130	338,799	579,390	284,062	2,335,101
CHACO	2,788,353	3,520,700	3,932,887	3,500,126	2,605,022	2,354,788	2,939,752	3,855,077	1,608,285	27,104,990
CHUBUT	63,165	86,586	91,208	125,529	91,130	74,801	89,870	122,623	60,975	805,887
CORDOBA	1,020,605	958,170	1,037,038	1,548,598	1,558,878	1,645,754	2,206,967	3,219,042	1,643,092	14,838,144
CORRIENTES	2,835,780	3,594,674	3,730,591	3,456,484	2,421,055	2,088,805	2,472,182	3,166,982	1,358,130	25,124,683
ENTRE RIOS	661,875	755,379	781,634	947,484	839,795	873,186	1,232,161	1,789,234	811,510	8,692,258
FORMOSA	1,386,593	1,690,617	1,915,866	1,752,094	1,341,295	1,135,524	1,336,727	1,728,623	741,271	13,028,610
JUJUY	371,808	483,825	496,073	572,481	470,580	453,991	576,554	822,382	394,367	4,642,061
LA PAMPA	73,513	52,000	48,350	60,458	38,793	31,520	36,760	52,812	29,376	423,582
LA RIOJA	159,585	233,731	238,586	285,146	271,722	296,635	393,082	583,129	289,563	2,751,179
MENDOZA	416,022	601,434	640,478	764,804	703,751	688,731	878,303	1,269,639	688,636	6,651,798
MISIONES	2,717,433	3,174,656	3,625,140	3,490,840	2,359,477	2,088,407	2,455,011	3,142,351	1,393,817	24,447,132
NEUQUEN	72,757	82,080	93,598	117,039	86,424	71,726	92,965	122,970	58,275	797,834
RIO NEGRO	184,903	198,228	204,376	244,056	186,874	155,671	191,095	247,386	116,634	1,729,223
SALTA	370,000	513,085	526,315	615,564	562,430	566,891	764,166	1,187,303	645,271	5,751,025
SAN JUAN	275,910	367,677	388,611	435,322	380,264	378,830	480,922	682,133	381,187	3,770,856
SAN LUIS	138,616	159,008	165,785	206,286	184,854	192,360	266,579	409,277	225,088	1,947,853
SANTA CRUZ	116,383	84,449	101,039	140,798	65,538	50,452	63,662	93,730	40,958	757,009
SANTA FE	1,895,940	2,010,337	2,166,100	2,399,028	1,925,191	1,922,584	2,505,919	3,405,799	1,598,275	19,829,173
SANTIAGO DEL ESTERO	297,466	496,266	525,698	682,585	690,690	794,488	1,259,979	2,122,917	1,056,730	7,926,819
TIERRA DEL FUEGO	17,769	25,220	28,162	39,352	32,291	31,450	41,482	59,164	24,719	299,609
TUCUMAN	699,985	896,970	913,939	1,041,558	924,683	953,008	1,396,388	2,389,359	1,215,103	10,430,993
<b>Total general</b>	<b>25,498,898</b>	<b>31,594,874</b>	<b>34,015,727</b>	<b>34,439,138</b>	<b>27,007,520</b>	<b>25,354,798</b>	<b>32,462,068</b>	<b>45,346,591</b>	<b>21,155,618</b>	<b>276,875,232</b>

Fuente: Ministerio de Economía

**TOTAL SUBSIDIO ANUAL POR PROVINCIA**

Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
BUENOS AIRES	\$1.040.096.057	\$1.249.696.910	\$1.877.407.520	\$2.528.788.496	\$2.143.071.680	\$2.148.812.694	\$4.964.269.754	\$11.417.197.452	\$20.009.426.276	\$47.574.367.439
CAPITAL FEDERAL	\$70.143.689	\$74.594.905	\$126.726.624	\$156.639.336	\$117.973.488	\$111.839.525	\$211.484.272	\$513.400.598	\$923.603.604	\$2.306.406.041
CATAMARCA	\$18.343.479	\$20.338.164	\$28.190.644	\$50.307.156	\$51.826.240	\$67.176.123	\$167.867.020	\$487.075.820	\$826.560.196	\$1.717.684.842
CHACO	\$355.433.001	\$400.928.528	\$638.827.331	\$774.565.444	\$641.371.966	\$696.036.562	\$1.440.032.528	\$2.884.077.768	\$4.615.994.386	\$12.447.267.514
CHUBUT	\$16.961.791	\$21.988.274	\$33.778.124	\$64.325.104	\$47.807.580	\$48.170.751	\$103.656.660	\$233.999.990	\$409.949.860	\$980.638.184
CORDOBA	\$133.114.289	\$111.674.486	\$172.965.262	\$359.419.792	\$391.017.798	\$489.212.073	\$1.090.328.154	\$3.197.487.447	\$6.552.372.459	\$12.497.391.760
CORRIENTES	\$363.254.661	\$412.638.996	\$605.977.786	\$771.734.968	\$593.820.658	\$616.389.693	\$1.205.483.148	\$2.373.966.949	\$4.545.154.384	\$11.488.421.243
ENTRE RIOS	\$85.759.674	\$88.252.318	\$130.182.008	\$218.041.358	\$209.590.208	\$259.202.973	\$607.596.824	\$1.351.132.352	\$2.540.404.847	\$5.490.162.561
FORMOSA	\$178.225.124	\$191.977.247	\$310.680.728	\$390.639.770	\$329.309.439	\$335.382.093	\$653.157.494	\$1.296.564.637	\$2.163.813.553	\$5.849.750.085
JUJUY	\$47.138.784	\$57.009.645	\$83.321.297	\$131.946.494	\$118.097.463	\$134.454.676	\$284.595.766	\$655.399.493	\$1.450.961.279	\$2.962.924.897
LA PAMPA	\$30.120.110	\$6.080.613	\$8.172.696	\$14.118.670	\$9.420.224	\$9.801.438	\$32.651.550	\$74.227.930	\$148.922.145	\$313.515.376
LA RIOJA	\$30.155.828	\$27.560.456	\$39.945.317	\$65.792.230	\$68.685.323	\$87.773.078	\$192.877.250	\$562.378.725	\$1.102.625.104	\$2.167.797.311
MENDOZA	\$51.922.871	\$70.431.284	\$106.749.537	\$175.588.612	\$176.746.926	\$205.770.659	\$484.548.090	\$1.448.818.356	\$3.087.817.132	\$5.758.423.467
MISIONES	\$349.458.109	\$362.124.070	\$582.912.887	\$778.580.318	\$577.020.113	\$618.079.541	\$1.198.125.306	\$2.864.104.977	\$4.740.943.029	\$11.571.348.452
NEUQUEN	\$15.159.606	\$16.320.843	\$27.597.213	\$45.152.496	\$44.554.760	\$35.529.808	\$79.967.626	\$178.961.044	\$362.320.346	\$795.561.742
RIO NEGRO	\$39.014.283	\$38.190.614	\$58.343.632	\$94.762.640	\$75.579.920	\$77.379.543	\$164.796.522	\$358.504.818	\$667.980.917	\$1.574.552.889
SALTA	\$46.577.685	\$60.469.640	\$88.204.752	\$142.134.638	\$142.518.060	\$168.972.012	\$379.151.222	\$1.202.477.073	\$2.651.935.274	\$4.882.440.356
SAN JUAN	\$34.074.271	\$43.166.585	\$65.191.258	\$99.797.254	\$95.602.751	\$112.963.205	\$236.935.252	\$718.874.781	\$1.689.030.503	\$3.095.635.859
SAN LUIS	\$18.165.609	\$18.619.370	\$27.203.830	\$47.410.986	\$46.067.797	\$57.135.994	\$131.846.378	\$461.843.810	\$1.026.746.142	\$1.814.539.917
SANTA CRUZ	\$55.879.824	\$37.610.188	\$65.780.715	\$136.525.220	\$62.673.160	\$90.929.115	\$135.263.060	\$296.651.510	\$472.035.240	\$1.323.348.032
SANTA FE	\$247.124.031	\$232.156.155	\$356.958.128	\$547.943.428	\$479.503.106	\$569.962.250	\$1.233.847.478	\$3.134.835.918	\$6.548.830.204	\$13.371.160.688
SANTIAGO DEL ESTERO	\$36.436.862	\$58.501.058	\$88.383.876	\$157.294.948	\$174.978.001	\$235.955.528	\$623.407.032	\$1.596.348.186	\$3.777.558.344	\$6.748.863.835
TERRA DEL FUEGO	\$11.379.291	\$27.779.598	\$50.503.026	\$90.753.880	\$102.176.070	\$130.735.386	\$269.230.956	\$582.090.818	\$652.103.234	\$1.916.252.259
TUCUMAN	\$89.226.137	\$104.919.276	\$152.217.093	\$239.549.560	\$233.570.414	\$282.601.985	\$691.622.288	\$2.157.949.400	\$4.469.689.980	\$8.421.346.133
<b>Total general</b>	<b>\$3.333.766.666</b>	<b>\$3.733.029.223</b>	<b>\$5.721.721.334</b>	<b>\$8.081.812.818</b>	<b>\$6.922.983.145</b>	<b>\$7.759.770.707</b>	<b>\$16.532.551.710</b>	<b>\$39.548.369.851</b>	<b>\$75.435.798.437</b>	<b>\$167.069.802.891</b>

Fuente: Ministerio de Economía

La Reversión del Gasoducto Norte (RGN) contempla distintas etapas constructivas, principalmente el "Gasoducto de Interconexión Federal" entre las localidades de Tío Pujio y La Carlota en Córdoba y las Plantas Compresoras.

El Gasoducto de Interconexión Federal ya se encuentra en servicio desde octubre de 2024.

Respecto a las Plantas Compresoras para la reversión están en ejecución, cada una de las plantas en distintos estados de avance (desarrollo de ingeniería de detalle, gestión de compra de materiales y equipos, trabajo de soldadura de prefabricados de cañerías en taller y en campo, ejecución de obra eléctrica) para una puesta en funcionamiento en etapas, Plantas Compresoras "Lavalle" (Santiago del Estero) y "Lumbreras" (Salta) en primer lugar, y posteriormente las Plantas Compresoras "Dean Funes" y "Ferreyra" (Córdoba), durante el segundo y tercer trimestre de 2025.

A continuación, se detalla la evolución del precio final de la garrafa de 10 kg en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde diciembre de 2015 hasta la actualidad, según los valores informados en el cuadro:

Fecha	Resolución	Garrafa de 10 kg. Precio de venta al público
abr-15	Resolución 70/2015	\$ 87.78
jul-16	Resolución 19-E/2016	\$ 87.78
abr-17	Resolución 56-E/2017	\$ 122.17
dic-17	Resolución 287-E/2017	\$ 167.42
abr-18	Disposición 5/2018	\$ 195.47
feb-19	RESOL-2019-15-APN-SGE#MHA	\$ 267.70
may-19	DI-2019-34-APN-SSHYC#MHA	\$ 278.41
jun-19	DI-2019-80-APN-SSHYC#MHA	\$ 286.77
jul-19	DI-2019-104-APN-SSHYC#MHA	\$ 295.37
oct-20	RESOL-2020-30-APN-SE#MEC	\$ 359.62
abr-21	RESOL-2021-249-APN-SE#MEC	\$ 424.43
may-21	RESOL-2021-249-APN-SE#MEC	\$ 429.73
jun-21	RESOL-2021-249-APN-SE#MEC	\$ 435.18
ago-21	RESOL-2021-805-APN-SE#MEC	\$ 435.18
abr-22	RESOL-2022-270-APN-SE#MEC	\$ 522.22
jul-22	RESOL-2022-609-APN-SE#MEC	\$ 574.44
ago-22	RESOL-2022-609-APN-SE#MEC	\$ 603.16
sep-22	RESOL-2022-609-APN-SE#MEC	\$ 633.32
dic-22	RESOL-2022-861-APN-SE#MEC	\$ 923.70
ene-23	RESOL-2023-15-APN-SE#MEC	\$ 1,016.07
feb-23	RESOL-2023-62-APN-SE#MEC	\$ 1,117.68
mar-23	RESOL-2023-168-APN-SE#MEC	\$ 1,229.44
may-23	RESOL-2023-391-APN-SE#MEC	\$ 1,387.31
jun-23	RESOL-2023-391-APN-SE#MEC	\$ 1,442.80
jul-23	RESOL-2023-391-APN-SE#MEC	\$ 1,500.51
ago-23	RESOL-2023-391-APN-SE#MEC	\$ 1,560.53
sep-23	RESOL-2023-762-APN-SE#MEC	\$ 1,755.60
nov-23	NO-2023-130748957-APN-DGL#MEC	\$ 2,159.38
ene-24	NO-2024-02975754-APN-DGL#MEC	\$ 4,750.64
ago-24	RESOL-2024-216-APN-SE#MEC	\$8.500,00
dic-24	RESOL-2024-394-APN-SE#MEC	10.500,00

Fuente: Ministerio de Economía

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 714. Informe 142 - Plan Gas IV - Pagos 2020-2025](#)

## PREGUNTA N° 715

### SALUD

Cuántas veces se reunió el Consejo Federal de Salud durante el año 2025, cuáles fueron los temas abordados y cuales son las razones por las que no se publican las actas de las reuniones en la web del Ministerio de Salud de la Nación

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Consejo Federal de Salud se reunió tres veces durante el año 2025: el 13 de enero, el 17 de febrero y el 17 de marzo. Puede consultar las actas con los temas abordados en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/consejo-federal-salud>.

## PREGUNTA N° 716

Detalle la cantidad de usuarios por provincia, distribuidora y nivel en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

Informe la evolución de los empleados y de la masa salarial total del ENRE y del ENARGAS desde el año 2015 a la fecha.

## RESPUESTA

El detalle de la cantidad de usuarios por provincia, distribuidora y nivel en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) puede visualizarse en los archivos:

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 716, Informe 142 - Energía eléctrica](#)  
[se adjunta Anexo Pregunta N° 716, Informe 142 - Gas](#)

Con respecto a la evolución de los empleados y de la masa salarial del ENRE y del ENARGAS, a continuación, se presenta listado con el detalle solicitado cuyo corte para su análisis se efectuó el 7 de abril de 2025, para energía eléctrica y para gas natural.

ENRE.

### **Evolución de la Masa Salarial y Dotación del Personal** **(Periodo: Año 2015 a Marzo 2025)**

<b>AÑO</b>	<b>MASA SALARIAL</b>	<b>DOTACION DE PERSONAL</b>
2015	201.114.985	477
2016	287.756.900	463
2017	368.959.830	450
2018	414.699.544	437
2019	546.928.952	406
2020	651.210.093	412
2021	1.053.336.958	418
2022	1.657.045.160	411
2023	4.026.674.678	411
2024	10.003.725.763	345
2025 (*)	2.476.910.412	341

(\*) al 31/03/2025

Fuente: Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 717

Informe sobre YCRT: evolución de la cantidad de empleados y de la masa salarial desde diciembre/2015 a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa la evolución de la cantidad de empleados y de la masa salarial desde diciembre/2015 a la fecha de YCRT:

<b>Gastos en personal</b>		
	<b>Dotación</b>	<b>Salarios (pesos)</b>
2015	2984	3.357.000.000
2016	2790	4.086.000.000
2017	2463	4.457.000.000
2018	2078	3.912.000.000
2019	2477	4.976.000.000
2020	2090	4.249.000.000
2021	2152	7.268.000.000
2022	2212	13.838.000.000
2023	2169	46.054.000.000
2024	2067	99.400.000.000

Fuente: Ministerio de Economía

## **PREGUNTA N° 718**

Solicitar al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, que clarifique a este cuerpo la diferencia existente entre piquetes y manifestaciones públicas, para que a través de sus representantes la ciudadanía comprenda en que ocasiones se utiliza dicho protocolo y en cuales no corresponde.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, con el objetivo de realizar operaciones de gestión y coordinación de los despliegues especiales interfuerzas en un perímetro, optimizando las capacidades organizativas y operativas a efectos de asegurar las condiciones de seguridad, acorde a la emergencia suscitada, se creó el Comando Unificado Federal. Para más información al respecto puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308048/20240523>

Por otra parte, el Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público ante el Corte de Vías de Circulación establece que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales intervendrán frente a impedimentos al tránsito de personas o medios de transporte, cortes parciales o totales de rutas nacionales y otras vías de circulación sujetas a la jurisdicción federal. También podrán intervenir en territorios provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los casos y bajo las condiciones establecidas por los artículos 23 y 24 de la Ley de Seguridad Interior 24.059 y da un marco de certidumbre para su actuación, sin perjuicio de las decisiones de las autoridades judiciales o del Ministerio Público Fiscal, cuando corresponda. Para más información

al respecto puede consultar el siguiente enlace: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300917/20231215>

## PREGUNTA N° 719

Cuál es el esquema actual que tienen las empresas de medicina prepaga para sustentar los constantes aumentos, que en algunos casos, superan el IPC, generándose cartelización en los precios para los usuarios de las mismas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde el inicio de la gestión, la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) está llevando adelante un reordenamiento del sistema con el objetivo de que todos los beneficiarios puedan elegir libremente entre obras sociales y prepagas a partir de promover la libre competencia entre los distintos actores.

Con la publicación del DNU 70/2023 y los decretos 170/2024 y 171/2024, la SSS dejó de tener competencia para fijar valores de cuotas de las empresas de medicina prepaga. Esto es potestad pura y exclusiva de las empresas, como ocurre en cualquier otra industria.

El último año, a partir de detectar abusos y una presunta cartelización, el gobierno nacional denunció a las empresas de medicina prepaga ante la justicia. El fallo fue favorable y estableció un antecedente para las prepagas, que desde entonces dejaron de acordar aumentos.

Hoy alcanza con ver mes a mes lo que ocurre para constatar que los incrementos en su mayoría están en torno a la inflación y difieren entre sí, lo que le permite al usuario elegir la opción que más le convenga por precio y calidad de servicio.

Se adjunta el detalle de los aumentos informados a la Superintendencia de Servicios de Salud de las entidades Tipo A que representan aproximadamente el 90% del padrón total.

### Aumentos entidades tipo A - 2024 y 2025

	AUMENTOS ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA							
EMP	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24
JERARQUICOS SALUD	40,57%	27,65%	15,00%	19,70%	13,00%	0,00%	8,00%	9,00%
OMINT S.A. DE SERVICIOS	40,80%	29,40%	21,30%	17,30%	0,00%	8,80%	8,50%	6,90%
MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO SOCIEDAD DE PROTECCION RECIPROCA.	47,40%	19,29%	17,47%	14,62%	0,00%	8,41%	6,41%	5,40%
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE SANIDAD LUIS PASTEUR	39,60%	27,50%	18,90%	14,00%	0,00%	8,80%	6,90%	4,90%
SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES	38,00%	28,00%	18,00%	15,25%	0,00%	-2,78	9,37%	7,28%
ASOCIACION MUTUAL SANCOR	41,86%	25,50%	16,50%	18,95%	-13,05%	8,80%	8,90%	6,60%

MEDICUS SOCIEDAD ANONIMA DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA	40,00%	26,00%	21,85%	15,95%	0,00%	0,00%	8,08%	4,96%
AVALIAN	40,00%	24,00%	20,00%	13,00%	0,00%	0,00%	8,80%	6,90%
PREVENCIÓN SALUD S.A.	40,00%	28,00%	15,00%	0,00%	10,70%	5,00%	8,80%	5,78%
GALENO ARGENTINA S.A.	40,50%	28,50%	22,90%	18,95%	-18,73%	8,80%	7,45%	7,80%
MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL	39,00%	23,50%	23,00%	15,00%	0,00%	0,00%	4,20%	5,50%
HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL	39,80%	27,50%	20,80%	17,40%	-15,12%	8,80%	6,30%	6,90%
MEDICINA ESENCIAL S.A.	38,50%	18,50%	18,50%	14,00%	-3,25%	8,80%	7,90%	5,90%
OS UNIÓN PERSONAL (ACCORD SALUD)	35,00%	22,00%	23,00%	15,00%	0,00%	0,00%	8,80%	4,95%
SWISS MEDICAL S.A.	40,00%	27,50%	21,30%	16,90%	-15,20%	8,80%	6,70%	4,90%
OSDE	39,80%	28,00%	19,00%	-9,67%	8,80%	4,20%	7,00%	5,20%

Fuente: elaboración propia en base a los datos presentados por los agentes, Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, abril 2025.

	AUMENTOS ENTIDADES DE MEDICINA PREPAGA							
EMP	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
JERARQUICOS SALUD	9,00%	5,00%	5,90%	4,70%	4,70%	3,70%	3,70%	2,90%
OMINT S.A. DE SERVICIOS	4,90%	5,90%	4,58%	3,90%	3,30%	3,45%	1,90%	2,57%
MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO SOCIEDAD DE PROTECCION RECIPROCA.	5,35%	5,25%	3,50%	3,50%	2,90%	2,70%	2,00%	2,00%
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE SANIDAD LUIS PASTEUR	4,70%	4,20%	3,50%	2,70%	2,40%	2,70%	2,20%	2,35%
SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES	5,78%	5,86%	5,22%	4,20%	3,90%	2,90%	2,20%	2,20%
ASOCIACION MUTUAL SANCOR	5,50%	6,98%	6,10%	3,40%	2,43%	4,19%	1,70%	2,16%
MEDICUS SOCIEDAD ANONIMA DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA	4,50%	4,65%	4,25%	4,00%	3,00%	3,65%	2,85%	1,95%
AVALIAN	4,80%	4,90%	4,50%	4,90%	3,90%	2,70%	1,91%	2,30%
PREVENCIÓN SALUD S.A.	5,20%	4,20%	3,90%	4,10%	2,98%	3,50%	2,10%	2,30%
GALENO ARGENTINA S.A.	4,95%	4,50%	5,90%	3,70%	2,60%	2,90%	1,90%	2,40%
MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL	4,90%	6,00%	4,75%	3,68%	2,40%	2,80%	1,90%	2,30%

HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL	4,87%	5,25%	4,73%	3,65%	2,90%	2,85%	1,90%	2,20%
MEDICINA ESENCIAL S.A.	4,80%	4,95%	3,90%	3,30%	2,90%	2,70%	2,20%	2,40%
OS UNIÓN PERSONAL (ACCORD SALUD)	4,80%	4,80%	4,00%	2,90%	2,95%	2,90%	2,70%	2,20%
SWISS MEDICAL S.A.	4,60%	4,20%	3,90%	3,50%	2,90%	2,50%	0,64%	2,20%
OSDE	4,80%	4,90%	3,90%	3,60%	2,40%	2,70%	1,50%	2,40%

Fuente: elaboración propia en base a los datos presentados por los agentes, Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, abril 2025.

## PREGUNTA N° 720

Se tiene pensado eliminar el aporte de la cuota solidaria que afecta a todos los empleados formales bajo relación de dependencia de la República Argentina, para con ello poder devolverle dinero a los empleados y mejorar su poder adquisitivo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no se encuentra en tratamiento ningún expediente que establezca alguna iniciativa donde se prevea eliminar el aporte de la cuota solidaria que realizan los trabajadores establecida en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

## PREGUNTA N° 721

¿Existe una propuesta del PEN para un acuerdo de reducciones arancelarias bilaterales con los EE.UU?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°156 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 722

En un contexto donde el superávit fiscal se vuelve prioridad, ¿qué medidas concretas tienen para que la producción nacional no quede asfixiada por la carga impositiva, la falta de financiamiento y la APERTURA de las Importaciones ?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las importaciones están alcanzadas por una carga fiscal igual o incluso superior a la que afronta la producción nacional. Esto se debe a que tributan un arancel promedio del 10%, una tasa estadística del 3%, adelantos de IVA (21% más un 20% adicional en determinados casos), Impuesto a las Ganancias (6%) e Ingresos Brutos (2,5%). A estos gravámenes se suman el Impuesto al Cheque, y nuevamente Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias. En ese

sentido, el gobierno está reduciendo la carga fiscal tanto para las importaciones como para la producción local.

Cabe señalar que el 80% de las importaciones están destinadas a la producción, ya que corresponden a bienes de capital, insumos o repuestos utilizados por la industria argentina, que en muchos casos no cuentan con fabricación nacional.

### **PREGUNTA N° 723**

¿Van a mantener el régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego o evalúan una estrategia de desarrollo federal que equilibre los incentivos entre todas las provincias?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Régimen de Promoción económica de Tierra del Fuego Ley N° 19.640 fue establecido en 1972 con el objetivo de incrementar el nivel de actividad económica en la provincia, cumplir un rol geopolítico de reafirmar la soberanía, crear un adecuado marco para el desarrollo de una actividad económica estable, y favorecer el crecimiento homogéneo de la población en un territorio extremadamente austral e insular.

Actualmente, se encuentran vigentes la Ley N° 19.640 y los Decretos 727/2021 y 594/2023. La ley se refiere a la creación del régimen especial fiscal y aduanero, para el desarrollo de la actividad económica en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El primer decreto referido (2021) establece la extensión del período de vigencia de los beneficios del régimen por quince años (hasta el 31 de diciembre de 2038) para coincidir con la prórroga del plazo de vigencia de los beneficios de la Zona Franca de Manaos (misma fecha de finalización) con el objetivo de evitar que se produzca un impacto negativo en las inversiones y la actividad productiva desarrollada en la provincia.

El segundo decreto (2023), extiende los beneficios aduaneros y fiscales por cinco años para las actividades promovidas hasta el 31 de diciembre de 2028 con una reducción gradual de un 2,3% anual en forma acumulativa a partir del año 2025 hasta 2028, prorrogable por 5 años. Los beneficios fiscales del régimen consisten en exención de impuestos nacionales para consumos dentro de la isla con el objetivo de reducir el costo de vida y la exención de impuestos y tasas para importaciones hacia y desde el territorio provincial para promover la transformación industrial.

En síntesis, el régimen de promoción económica de Tierra del Fuego consta de más de 50 años de vida; el marco legal vigente contempla una reducción gradual de los beneficios fiscales asociados al régimen, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos y avanzar hacia una política de desarrollo más equilibrada entre las distintas regiones del país. A su vez, el Gobierno viene avanzando con distintas medidas y diferentes mecanismos en la dirección de facilitar el comercio y reducir los costos de importación en todos los productos de la economía, a los efectos de incrementar la competencia y disminuir brechas de precios entre el mercado local y el mercado internacional.

## **PREGUNTA N° 724**

Cuáles son los detalles específicos del próximo desembolso del Fondo y qué reformas estructurales se comprometieron a implementar para garantizar el cumplimiento del acuerdo sin afectar la recuperación económica

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 659 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 725**

¿Existen planes específicos para fomentar el turismo sostenible en Chaco, particularmente en áreas como El Impenetrable, y qué inversión se destinará a la infraestructura turística en la provincia?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, en lo que respecta a la provincia del Chaco, los días 8 y 9 de abril del corriente año, los equipos de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Turística participaron del encuentro realizado en Resistencia, dirigido a referentes provinciales y municipales de turismo. Durante estas jornadas, se brindó asistencia técnica para la identificación de oportunidades de inversión turística privada, abordando aspectos tales como vectores estratégicos de inversión local, localización y dimensionamiento de proyectos, y procedimientos para su formulación. Asimismo, se han mantenido varios encuentros de trabajo con las autoridades de turismo locales respecto de la posibilidad de preparar la candidatura de Gancedo al programa Best Tourism Village de la ONU Turismo. En el mismo sentido, hemos contribuido al municipio para la digitalización del Parque Provincial Campo del Cielo con el objeto de optimizar la gestión de los recursos turísticos de la región, mejorando la experiencia del visitante y fomentando la competitividad del destino.

En materia de calidad turística, varios municipios que participaron en 2024 del programa "PROMOVER Turismo Argentina" se encuentran actualmente implementando el programa de calidad "Bases para la gestión integral de municipios turísticos". En la provincia en cuestión, participan los municipios de Resistencia, La Escondida, Gancedo y Miraflores.

Este programa busca fortalecer la gestión interna del organismo local de turismo y desarrollar propuestas de mejora que permitan incorporar enfoques de calidad, accesibilidad y sostenibilidad, contribuyendo así a potenciar la calidad integral del destino.

Estas acciones se enmarcan en una visión federal que reconoce la autonomía de las provincias y municipios para impulsar el desarrollo turístico según sus propias prioridades. Desde la Secretaría se promueve el trabajo conjunto con los gobiernos locales y el sector privado, fomentando la articulación de esfuerzos para potenciar destinos sostenibles, mejorar la competitividad y generar oportunidades concretas de desarrollo en cada región del país.

### **PREGUNTA N° 726**

¿Cuál es la actualidad de los CUD en Chaco, cuántos fueron brindados este año y cuántos fueron retirados debido a que eran falsos? ¿Piensan hacer algún operativo específico para las personas con discapacidad en zonas rurales para que puedan acceder a sus CUD?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 197 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 727**

¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de la sequía en los productores ganaderos de Chaco y garantizar su acceso a financiamiento y asistencia técnica? ¿Piensa el gobierno extender la emergencia agropecuaria en Chaco? De ser así, ¿cuándo y por cuanto tiempo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencias y/o Desastres Agropecuarios (CNEYDA) del 8 de abril, se trató el Decreto provincial N° 410 (21 de marzo de 2025), DEC-2025-410-APP-CHACO; modificado por el Decreto provincial N° 433 (25 de marzo de 2025), DEC-2025-433-APP-CHACO. Este decreto declaró la Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía para los sectores ganadero, agrícola y apícola, en todo el territorio de la provincia del Chaco, a partir del 28 de marzo de 2025 y por 180 días.

En dicha reunión, se recomendó declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 28 de marzo de 2025 hasta el 24 de septiembre de 2025, para las explotaciones agrícolas, ganaderas y apícolas afectadas por las altas temperaturas y la sequía en toda la provincia. Se determinó que el 24 de septiembre de 2025 es la fecha de finalización del ciclo productivo para estas explotaciones agropecuarias afectadas. Esta declaración se encuentra en proceso administrativo.

### **PREGUNTA N° 728**

¿Está prevista la implementación de un sistema unificado de seguimiento y control sobre los programas de asistencia alimentaria a nivel nacional, que permita una mejor articulación con provincias y municipios, y garantice mayor transparencia en su ejecución?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que su Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra en la etapa de desarrollo de plataformas que permitan la sistematización de procesos, trazabilidad y transparencia de datos, interoperabilidad y automatización de información de los programas implementados por esa Secretaría.

En línea con estos ejes, los programas alimentarios “Prestación Alimentar”, “Alimentar Comunidad” y “Abordaje Comunitario – PNUD ARG 20/004” llevados adelante desde el nivel nacional cuentan con un sistema propio de monitoreo de las metas planificadas y su ejecución. Esto permite un seguimiento y control de las acciones realizadas, de la cobertura alcanzada y de las inversiones destinadas a cada uno de los programas alimentarios.

## **PREGUNTA N° 729**

¿Está en evaluación el fortalecimiento del régimen de promoción para la Economía del Conocimiento, con foco en incentivar las exportaciones de servicios tecnológicos, software y biotecnología?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, desde su implementación, el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento se encuentra en constante revisión y evaluación. A lo largo del tiempo, se han incorporado diversas iniciativas mediante modificaciones reglamentarias, con el objetivo de incentivar la creación de empleo y fomentar las exportaciones de servicios tecnológicos, software, biotecnología, entre otros sectores estratégicos.

Asimismo, se están impulsando nuevas iniciativas conjuntas con organismos e instituciones públicas y privadas para promover las exportaciones de servicios basados en el conocimiento y el posicionamiento de la tecnología argentina en los mercados internacionales.

En particular, la Subsecretaría de Economía del Conocimiento trabaja en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) y los gobiernos provinciales, en el marco del Consejo Federal de Economía del Conocimiento. También mantiene una agenda de trabajo activa con asociaciones empresarias del sector como Argencon, CESSI y la Red Federal de Economía del Conocimiento, especialmente en temas vinculados con la internacionalización de PyMEs.

En este contexto, junto con la Cancillería y Argencon, se lanzó en octubre de 2024 la campaña *Argentina Delivers High Quality Services*, orientada a fortalecer y expandir los centros de servicios para exportación. Este trabajo, coordinado de manera interinstitucional junto con la AAICI, incluye reuniones semanales destinadas a acompañar las acciones de las embajadas argentinas en el exterior y a recibir delegaciones de empresas interesadas en instalar oficinas en el país para exportar servicios.

Como resultado de este esfuerzo, se han relevado más de 50 centros de servicios activos en Argentina, que emplean a más de 65 mil profesionales que prestan servicios al exterior. Estas actividades representan aproximadamente el 60% de las exportaciones de Servicios Basados en el Conocimiento (SBC), que en 2024 alcanzaron un récord histórico, tanto en volumen exportado como en saldo comercial positivo.

## PREGUNTA N° 730

Modernización, Transparencia y Gasto Público

¿Se encuentra en marcha una estrategia integral para migrar trámites y gestiones estatales al entorno digital, y qué impacto preliminar ha tenido?

### RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que si se encuentra en marcha una estrategia integral de modernización del Estado que contempla la digitalización progresiva de trámites y gestiones administrativas. Esta estrategia tiene como objetivo central hacer más eficiente la gestión pública, garantizando a su vez mayor transparencia, trazabilidad y accesibilidad para la ciudadanía.

Entre las principales iniciativas implementadas para avanzar en este proceso de transformación digital se destacan:

- [Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar): portal oficial del Estado argentino que centraliza la información sobre trámites y servicios públicos. Permite conocer cómo realizarlos en los distintos organismos, muchos de los cuales ya pueden completarse en línea.
- [Mi Argentina](#): plataforma ciudadana que actúa como perfil digital unificado del usuario. Brinda acceso a información personal, documentación oficial (DNI, licencias, partidas), turnos y notificaciones del Estado.
- [TINA](#): ventanilla única que conecta al Estado con la ciudadanía, brindando información personalizada sobre trámites y documentación necesaria.
- [Trámites a Distancia \(TAD\)](#): plataforma que permite realizar múltiples trámites del Estado nacional de forma completamente digital, incluyendo registros, autorizaciones y presentaciones administrativas.
- [Sistema de Gestión Documental Electrónica \(GDE\)](#): reemplaza el uso del papel por expedientes electrónicos en múltiples jurisdicciones, asegurando la trazabilidad, inalterabilidad y disponibilidad de los documentos públicos.
- [Firma Digital](#): herramienta jurídica válida que se promueve en la Administración Pública para agilizar procesos y garantizar la seguridad en las comunicaciones oficiales.
- [Gobierno Abierto y Datos Abiertos](#): políticas públicas orientadas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante la publicación de información en portales accesibles.

En conjunto, estas iniciativas han permitido dar un salto significativo hacia un Estado más ágil, accesible y cercano a la ciudadanía, generando un impacto preliminar positivo tanto en la eficiencia interna como en la experiencia de usuarios.

## PREGUNTA N° 731

¿Está previsto implementar un plan de retiro voluntario o de reorganización del empleo público nacional como parte de una estrategia de eficiencia administrativa?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el plan de reorganización del empleo público nacional como parte de la estrategia del gobierno de lograr un equilibrio fiscal se está ejecutando desde diciembre de 2023 y se logró una reducción de más de 40.000 agentes.

### **PREGUNTA N° 732**

¿Está prevista la implementación de nuevas herramientas de control y evaluación del gasto público que permitan mejorar la eficiencia sin comprometer áreas sensibles como salud, educación o seguridad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que actualmente el uso e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera Internet (e-SIFIF) se está ampliando a todos los organismos del Sector Público Nacional a fin de mejorar la eficiencia en la asignación del gasto.

### **PREGUNTA N° 733**

¿Qué medidas concretas se han adoptado para reducir los tiempos y costos de exportación e importación, especialmente para PyMEs?

¿Qué avances puede destacar en relación con la hoja de ruta hacia la adhesión a la OCDE, y qué impacto espera que tenga este proceso en el posicionamiento internacional del país?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°19 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 734**

En relación con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) elaborado en 1970, enmendado el 28 septiembre de 1979 y modificado el 3 febrero de 1984 y el Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) que entró en vigor el 1º de enero de 1993, sirva informar cual es la posición de nuestro país respecto a las modificaciones y enmiendas del año 2001 y porque no se impulsa la aprobación de la media sanción vigente del Honorable Senado de la Nación.

¿Tiene pensado el gobierno enviar algún proyecto al Congreso de la Nación sobre patentes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (en adelante, el "PCT") es un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se firmó en Washington el 19 de junio de 1970, y la Argentina fue uno de los países firmantes originales, pero que todavía no lo ha ratificado pese a que ya transcurrieron más de 50 años desde entonces.

Se destaca que la inmensa mayoría de los países (158) son parte de este Tratado, contando a Uruguay que recientemente lo ha aprobado.

El principal objeto del PCT es articular la presentación de solicitudes de patentes en diversos países, simplificando el trámite al solicitante, disminuyendo los costos vinculados a ello, e incluyendo un informe de búsqueda internacional de viabilidad de la patente.

Ello así, por cuanto en materia de patentes rige el principio de territorialidad, según el cual el titular de una patente tiene derechos de exclusividad sobre la misma, sólo en aquellos países en donde ha sido concedida y no en aquellos otros donde no fue presentada o, habiéndolo sido, su solicitud de patentamiento fue denegada.

En el sistema actual del Convenio de París, un solicitante de patentes en Argentina, una vez presentada la solicitud, tiene un plazo de 12 meses para presentarla en aquellos terceros países en donde también desee protegerla. Sin embargo, no cuenta con ningún informe de búsqueda nacional ni internacional por lo que la incertidumbre sobre el resultado de su solicitud es aún mayor. A ciencia cierta, no sabe qué resultado puede obtener su solicitud a nivel local ni internacional y, además, de pagar las tasas locales argentinas, debe procurar que en cada país un abogado o agente de patentes le lleve adelante el trámite con los enormes costos que ello implica sin saber si va a poder comercializar allí su invención.

Por el contrario, mediante el sistema de presentación PCT, una vez presentada la solicitud el inventor o titular de los derechos del invento tiene hasta 30 meses para presentarla en aquellos países parte del tratado que hubiera seleccionado para su tramitación, con el resultado de viabilidad de patentabilidad asegurado, reduciendo así costos e incertidumbres.

Respecto de las implicancias de adherir al PCT, el solicitante argentino tendría los siguientes beneficios: le abarata mucho el costo ya que no tiene que iniciar expedientes separados en cada uno de los países; puede hacer la solicitud en un único idioma (en español); tiene un informe de búsqueda inicial, antes de la publicación, que le permite analizar si desea continuar con el trámite de la misma; se le extiende en 18 meses el plazo del Convenio de París para adecuar su solicitud en caso de necesidad y decidir si desea o no continuar con el trámite en cada país y para buscar inversores locales en caso de necesitarlos; todo ello lo puede hacer desde Argentina, sin necesidad de constituir sociedades ficticias en el exterior como sucede actualmente inclusive con organismos nacionales que debieron apelar a esos métodos o, inclusive, a cesiones, transferencias o acuerdos con terceros locales para poder utilizar el sistema del PCT. Es decir, los argentinos que utilizan el sistema PCT, al no poder hacerlo directamente, deben realizar ardides o ceder derechos sobre sus invenciones.

En relación a la Oficina de Patentes, dado que el PCT no cambia los criterios nacionales de patentabilidad: Argentina siempre aplicará sus propios criterios para decidir si concede o no las patentes que le soliciten, sean PCT, nacionales puras o que vengan por Convenio de París. Es decir, se mantiene el sistema de independencia de patentes del Convenio de París.

Por otra parte, las solicitudes de patentes que por vía PCT lleguen a la fase nacional serán estudiadas y analizadas en cada caso, como ocurre en la actualidad.

Cabe destacar que adherir al PCT no cambiará sustancialmente cómo se tratan actualmente las solicitudes extranjeras, pero sí beneficiará al solicitante argentino.

Tampoco necesariamente se va a incrementar el número de solicitudes recibidas del exterior, y nada impide hoy a un solicitante extranjero traer su solicitud por el Convenio de París; pero ello dependerá de cada caso y del interés que los solicitantes muestren en protegerse en el territorio argentino. Hay países, como México, en el cual se incrementaron sensiblemente las solicitudes respecto de lo que recibían antes de ingresar al PCT, y hay otros países como Chile, que han ingresado hace más de diez años y todavía no han vuelto a recibir la misma cantidad de solicitudes que les ingresaban antes del PCT.

Por otra parte, el "informe preliminar internacional" del capítulo II no es vinculante, no juzga sobre si el invento es patentable en un país determinado sino solamente una opinión preliminar respecto de si las reivindicaciones parecen satisfacer los criterios de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial (art. 35.2).

Finalmente se destaca que;

Adherir al PCT no nos exime de realizar nuestro propio estudio de fondo ni cambia nuestros criterios propios de patentabilidad.

En caso de adherir, por unos 30 meses no se deberán tramitar las solicitudes PCT que nos designen en la práctica, lo que -considerando que el 80 % de nuestras solicitudes son extranjeras- nos daría tiempo para ponernos al día con las solicitudes que tenemos en trámite, aunque no suprima el Convenio de París, antes de recibir el impacto de las nuevas solicitudes que nos ingresen por esa vía.

Adherir al PCT obliga a hacer inversiones y gastos dentro del INPI pues se debe adecuar la oficina para ello, máxime si se pretende también que el INPI argentino pueda ser oficina de búsqueda internacional para hacer nosotros mismos las búsquedas de las solicitudes que nos ingresen como oficina receptora PCT.

Esos gastos e inversiones implican crear una división PCT, asignar mayor espacio, contratar examinadores suficientes, mejorar sensiblemente los sueldos para asimilarlos a los valores internacionales, y proveer de todos los elementos técnicos, digitales e informáticos que sean necesarios para poder operar adecuadamente en el sistema. Además, adherir al sistema de la Unión de cooperación en materia de patentes puede traer aparejado el pago de una membresía, de lo que debería informar la Cancillería.

Habría mayores ingresos por tasas pues estaríamos hablando de valores internacionales (como oficina receptora y como oficina designada).

Se generarían mayores obligaciones internacionales de cooperación, informes de funcionamiento, congresos y reuniones sobre los avances del sistema, etc.

Finalmente, la adhesión debería considerarse como oportuna, puesto que ello iría en línea con exigencias internacionales planteadas en negociaciones de acuerdos de libre comercio, y en línea con la protección de la propiedad intelectual considerada relevante por la OCDE y el informe 301 de USA.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, desde el INPI se considera que resultaría conveniente para la República Argentina adherir al PCT, inclusive con el examen

preliminar internacional pues no es vinculante y, si esto último generara algún resquemor o sembrara dudas sobre nuestro propio examen, siempre puede adherirse al PCT haciendo reserva del capítulo II del mismo que regula dicho examen.

## **PREGUNTA N° 735**

¿Está previsto implementar un esquema simplificado para canalizar proyectos de infraestructura desde el sector privado ante la suspensión de obras por parte del Estado?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Obras Públicas señala que en lo que hace a la inversión privada, existen diversos mecanismos, como por ejemplo, el régimen de Participación Público Privada previsto en la Ley 27.328 y su decreto reglamentario 118/2017, o el régimen de Iniciativa Privada que se encuentra establecido en la Ley 27.742 y cuyas pautas detalladas para su aplicación práctica se encuentran previstas en la reciente reglamentación del régimen de iniciativa privada obrante en el Anexo III del Decreto N° 713/24.

A modo general se hace saber que se puso en marcha la Red Federal de Concesiones (RFC), lo cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito.

En tal sentido y considerando la modalidad que se estime más conveniente, es que se otorgara la concesión por peaje para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario y para la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales a los fines del correcto mantenimiento de la infraestructura vial.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Además, se asegura un proceso de licitación transparente, abierta y competitiva, incluyendo la posibilidad de participación a todos los interesados que presenten las garantías solicitadas.

Cabe destacar la autosustentabilidad de este nuevo esquema, siendo un sistema que permite al privado administrar y mantener tramos de la red vial nacional. La empresa no pagará canon, pero el Estado tampoco aportará subsidios, financiándose la primera con el cobro de peaje y otra explotación que considere viable realizar. Las tarifas de peaje tendrán un tope máximo que las empresas podrán cobrar.

En el marco de la emergencia pública en materia ferroviaria, el artículo 9° del decreto reglamentario 526/2024 dispone que la Secretaría de Transporte realizará la coordinación y monitoreo de las acciones que implementen las empresas públicas del sector ferroviario allí detalladas para atraer inversiones, fomentar la participación de terceros y suscribir los contratos necesarios para formalizar las mismas, sean públicos o privados, en la operación de los servicios de transporte y en la gestión de la infraestructura.

En tal sentido, para la consecución de los fines expuestos, se implementó mediante la resolución 41 del 10 de octubre de 2024 de la Secretaría de Transporte, como parte integrante del Plan de Acción establecido en el artículo 2° del mencionado decreto 526/2024, el "Programa de Inversiones y Participación de Terceros" para incorporar aquellas contrataciones que impliquen la participación de terceros, sean éstos públicos o privados, como así también, aquellas que requieran la implementación de las facilidades establecidas en el artículo 5° del decreto de necesidad y urgencia 525/2024. En dicho marco, se ha gestionado la importación y adquisición de 180 vagones tolva para Belgrano Cargas y Logísticas Sociedad Anónima por un importe de dólares estadounidenses veintidós millones ochocientos sesenta mil (USD 22.860.000).

#### **PREGUNTA N° 736**

¿Podría informar si se ha avanzado en la creación de una estructura específica para coordinar respuestas ante ciberataques, especialmente en infraestructura crítica?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, desde el inicio de esta gestión, se ha trabajado de manera sostenida en el fortalecimiento de las capacidades de detección y respuesta ante ciberataques. A lo largo del año pasado y en lo que va del presente, se brindó asistencia a distintos organismos que sufrieron incidentes de ciberseguridad, priorizando aquellos que operan plataformas tecnológicas vinculadas a servicios críticos del Estado. En este marco, también se avanzó en el fortalecimiento del Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes.

En octubre de 2024, se llevó a cabo un taller de tres días destinado a referentes del sector público y privado, con el objetivo de reforzar las capacidades relacionadas con la protección de infraestructuras críticas.

Asimismo, se consolidó una red de puntos de contacto en la Administración Pública Nacional, designando un referente en ciberseguridad en cada organismo del Estado argentino.

De forma complementaria, se continúa promoviendo en todos los organismos de la APN la implementación de buenas prácticas de higiene digital, tales como la depuración de usuarios, servicios y sistemas en desuso.

#### **PREGUNTA N° 737**

¿Se está evaluando la posibilidad de reactivar el aeropuerto de El Palomar, considerando su potencial para mejorar la conectividad regional y su impacto positivo sobre economías locales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Aeropuerto de Palomar está abierto a requerimiento de eventuales operadores aéreos que pretendan operar. En la actualidad no se encuentran solicitudes pendientes de líneas aéreas que deseen operar desde y/o hacia dichos aeropuertos

### **PREGUNTA N° 738**

Economía, Finanzas y Producción

¿Se ha avanzado en la reglamentación operativa del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones? ¿Qué sectores han mostrado mayor interés hasta el momento? ¿Sirvase informar el porcentaje de ejecución del citado Régimen?

¿Está previsto ampliar los programas de Aportes No Reembolsables (ANR) para MiPyMEs, especialmente en sectores estratégicos como tecnología o agroindustria?

¿Cuáles fueron los principales hitos en materia de orden fiscal que permitieron cumplir los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional durante el segundo semestre de 2024?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 709 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 739**

Ante la paralización de la obra Serv. 613 - Nueva Cañería y adecuación del Sistema de Acueducto Comodoro Rivadavia – Lago Muster, ¿cómo se resolverá la continuidad de la misma, especialmente considerando su complementariedad con la repotenciación ya en curso?.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 743, del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 740**

Frente a la paralización de la obra ID 152989, R.N. N° 3 - Autovía Rada Tilly - Caleta Olivia, prevista en el Presupuesto 2023 ¿qué pasos tomará el Gobierno Nacional para garantizar la continuación de esta obra esencial para la seguridad y las vías de comunicación?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que la obra sobre la RN 3 se encuentra neutralizada con un avance físico del 24%.

### **PREGUNTA N° 741**

En relación con la paralización de la obra Sistema C. Re. Ma Malla N° 632 – Provincia del Chubut, Ruta Nacional N° 40 (Tramo: Estancia La Paulina – Empalme Ruta Nacional N° 259) y el tramo Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 17, prevista en el Presupuesto 2023 ¿cómo se resolverá la continuidad de esta obra?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que la Obra sobre las RN 40 y 259 de Rehabilitación y Mantenimiento (MALLA 632) nunca inició. Las empresas CN SAPAG S.A. - RIGEL S.A. manifestaron no querer iniciar la obra por cuestiones económicas. En reiteradas oportunidades desde Vialidad Nacional se solicitó que inicien los trabajos, pero a la fecha no se movilizaron equipos.

Vale aclarar que, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, el Organismo Vial se encuentra trabajando en el próximo inicio del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2025, en el cual se atenderán más de 1400 km de trazas en esa provincia correspondientes a las RN 3, 25, 26, 40, 259, 260 y 1S40 con un despliegue de 97 equipos propios y/o contratados

### **PREGUNTA N° 742**

Respecto a la paralización de la obra ID 9554, Ampliación Planta Potabilizadora y Nuevo Acueducto en Rawson, Chubut, prevista en el Presupuesto 2023, ¿qué medidas tomará el Gobierno Nacional para reactivar esta obra y asegurar su continuidad?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, la Subsecretaría de Recursos Hídricos está realizando las gestiones pertinentes para la reactivación de las obras, y la culminación y puesta en marcha de las mismas.

### **PREGUNTA N° 743**

En relación con la paralización de la obra ID 159647, Repotenciación del Acueducto Regional Lago Musters – Sarmiento – Comodoro Rivadavia, prevista en el Presupuesto 2023, ¿cómo se garantizará la continuidad de esta obra crítica para el abastecimiento de agua en la región?.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, luego de las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la obra está en proceso de reinicio.

#### **PREGUNTA N° 744**

Frente a la paralización de la obra ID 111050, Nueva Toma Arroyo Buitreras, acueducto y obras complementarias en Esquel, Chubut, prevista en el Presupuesto 2023, ¿qué acciones tomará el Gobierno Nacional para reactivar la obra y asegurar su finalización?.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, la Subsecretaría de Recursos Hídricos está realizando las gestiones pertinentes para la reactivación de las obras y la culminación y puesta en marcha de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 745**

Ante la paralización de la obra ID 157547 N/A - RN. 260 - (EMP. RUTA PROV. N° 51 - LTE. INT. ARG / CHILE), prevista en el Presupuesto 2023, ¿qué medidas tomará el Gobierno Nacional para reactivar la obra y asegurar su finalización?.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se sugiere ver la información brindada a la pregunta N° 323 y se informa que la obra consultada específicamente se encuentra neutralizada.

#### **PREGUNTA N° 746**

Respecto a la conservación, bacheo y colocación de carpetines en la Ruta Nacional N° 40, tramo Empalme RN 26 – Los Tamariscos, prevista en el presupuesto 2023, ¿qué medidas tomará el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad de esta obra y su finalización dentro de los plazos establecidos?.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que respecto a la Obra de Mantenimiento sobre la RN 40 entre el empalme con la RN 26 y la intersección con la RP 23, oportunamente se licitó; pero en abril de 2024 se declaró fracasado el Proceso de Contratación N° 46–0275–LPU23.

Vale aclarar que, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc. En ese marco, en las últimas semanas, se reforzó la dotación de equipos viales y agentes para avanzar en la reparación de calzada y banquetas en el tramo de la RN 40 que se extiende entre el acceso a Facundo y el paraje Los Tamariscos. El trabajo de las

cuadrillas se centró en las tareas de bacheo con material de fresado asfáltico sobre los sectores más afectados de la ruta.

Finalmente, el Organismo Vial se encuentra trabajando en el próximo inicio del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2025, en el cual se atenderán más de 1400 km de trazas en esa provincia correspondientes a las RN 3, 25, 26, 40, 259, 260 y 1S40 con un despliegue de 97 equipos propios y/o contratados

### **PREGUNTA N° 747**

En relación a las obras pluviales, ¿cómo se resolverá la continuidad de la obra Redes de Desagües pluviales principales, secundarios y reservorios en la zona sur de Comodoro Rivadavia – Etapa II: colector pluvial principal Avenida Chile y Colector Pluvial de Descarga al Mar?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

Obra: redes desagües pluviales principales, secundario y reservorios en zona sur – etapa 2: colector Chile y colector principal zona sur de descarga al mar

Localidad: Comodoro Rivadavia

Estado: Rescindida RS-2025-19660656-APN-SOP#MEC

### **PREGUNTA N° 748**

Ante los recientes temporales ocurridos en distintas regiones del país, incluyendo Comodoro Rivadavia (Chubut), ¿qué medidas tiene previstas la actual Administración en materia de obras pluviales para mitigar los efectos de estos eventos y prevenir futuras catástrofes?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal, en articulación con el Instituto Nacional del Agua, se encuentra elaborando un análisis en la materia para definir posibles planes de acción a concretar en los sitios con mayor vulnerabilidad.

### **PREGUNTA N° 749**

La Ruta Nacional 260, parte del Corredor Bioceánico que conecta Argentina con Chile, se encuentra desde hace años en un estado crítico. Considerando su importancia para el desarrollo industrial, turístico y productivo a nivel provincial y nacional, ¿qué proyectos tiene en marcha el Gobierno Nacional para finalizar su rehabilitación?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 750**

Desde la asunción del nuevo gobierno, han surgido diversas versiones sobre posibles cambios en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). ¿Cuál es la política que implementará el Gobierno Nacional respecto del INTA y qué definiciones existen sobre su financiamiento, estructura y rol en el desarrollo agropecuario?.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 278 del presente informe

### **PREGUNTA N° 751**

Respecto a la paralización de la obra ID 173667, Rehabilitación y mantenimiento malla 630 (RN 25) – RN. 0025 (Las Plumas – Empalme RN N° 40) prevista en el Presupuesto 2023 ¿qué medidas tomará el Gobierno Nacional para asegurar la continuidad de esta obra?.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 752**

En lo que va del año, la Dirección Nacional de Vialidad ha rescindido los contratos de mantenimiento de rutas nacionales. Considerando que ya se registraron prolongadas interrupciones del tránsito por esta causa y que, de repetirse condiciones climáticas adversas como nieve y lluvia en la región patagónica, particularmente en Chubut y Comodoro Rivadavia, podrían agravarse los daños en las rutas, ¿qué esquema de trabajo implementará el Gobierno Nacional para garantizar la transitabilidad y seguridad de las mismas durante el invierno?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. Específicamente, con la provincia de Chubut se firmó un convenio para cesión de la posición contractual de una obra.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Se informa que anualmente Vialidad Nacional pone en ejecución el Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI), que tiene como principal finalidad, la planificación de las tareas de mantenimiento, las prácticas, los procedimientos y las políticas de acción/comunicación, que se llevarán adelante para tratar de asegurar la transitabilidad, la seguridad de los usuarios y nivel de servicio en las rutas nacionales y pasos internacionales afectados por los inconvenientes generados por las nevadas, bajas temperaturas y vientos, que originan cortes de rutas por acumulación de nieve (precipitada o volada), calzadas resbaladizas por la presencia de hielo y problema de visibilidad por viento blanco.

Durante los meses más fríos del año, se despliegan agentes capacitados y equipos especiales sobre las principales rutas nacionales de la Patagonia (provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén) y Mendoza.

En ese marco, durante el presente año se proyectó, a nivel presupuestario, las siguientes inversiones:

#### **Cuadro General para el Plan de Acción Invernal**

Distrito(Nº/Prov.)	Cantidad de Km. afectados al Mant. Invernal (Kilómetros)	Presupuesto estimado para el Plan de Acción Invernal 2025	Cantidad estimadas de Equipos Afectados al Plan de Acción Invernal 2025	Cantidad estimada de Personal afectado (solo de la DNV) al Plan de Acción Invernal 2025
24° T. del Fuego	640	\$2.835.715.303	50	43
23° Santa Cruz	2502	\$754.351.000	145	85
13° Chubut	1486	\$6.078.946.131	97	99
20° Río Negro	783	\$1.969.234.333	69	75
12° Neuquén	1277	\$3.182.188.698	124	79
4° Mendoza	1118	\$877.657.784	53	102
<b>Total</b>	<b>7809</b>	<b>\$15.698.093.251</b>	<b>538</b>	<b>483</b>

#### **Cuadro General de rutas y kilómetros a intervenir por Distrito**

Distrito(Nº/Provincia)	Rutas Nacionales	Kilómetros
24° - Tierra del Fuego	Nº3, R. Nac. Complementarias "a", "b", "i" y "j"	640
23° - Santa Cruz	Nº 3, Nº40, Nº281, Nº288 y Nº293	2502
13° - Chubut	Nº 3, Nº25, Nº26, Nº40, Nº 259, Nº260 y Nº1S40	1486
20° - Río Negro	Nº23, Nº40, Nº1S40	783
12° - Neuquén	Nº 22, Nº40, Nº231, Nº237, Nº242	1277
4° - Mendoza	Nº 7, Nº 40, Nº145, Nº146, Nº188	1118

Total de kilómetros a intervenir	7809
----------------------------------	------

## PREGUNTA N° 753

¿Cuáles son las obras de infraestructura que el Gobierno Nacional mantiene en ejecución en la provincia de Buenos Aires y cuáles han sido transferidas a la órbita provincial? Asimismo, ¿podría detallar cuál fue el criterio utilizado para definir qué obras continuaban bajo responsabilidad nacional y cuáles debían ser delegadas?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Provincia de Buenos Aires no ha suscripto un convenio Marco de Colaboración como si lo han hecho 21 provincias. Sin embargo, la Secretaría ha avanzado en forma directa con los municipios, habiendo suscripto a la fecha los convenios que a continuación se detallan, los que se decidieron las obras a transferir, así como aquellas que continuará gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región.

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA FIRMA CONVENIO MARCO	N° CONVENIO
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	12/8/2024	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PILAR	17/12/2024	CONVE-2024-138413157-APN-SOP%MEC
BUENOS AIRES	ZARATE	18/10/2024	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	5/9/2024	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	26/9/2024	CONVE-2024-106684772-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PINAMAR	21/11/2024	CONVE-2024-127427601-APN-AJ#ENOHSA

Se acompaña archivo “Anexo Pregunta N° 753 Informe 142 - SOP DNOH.xlsx”

Por otro lado, la Obra Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – SINARAME Etapa III, se encuentra en ejecución (obra de instalación del Radar Meteorológico Argentino en la localidad de Bolívar, el cual se encuentra operativo desde el jueves 27 de marzo de 2025). Adicionalmente en el marco de la Obra RMET, ya se instalaron 6 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) cuyos datos se encuentran disponibles libremente a través de la página web <https://snih.hidricosargentina.gob.ar/Inicio.aspx> .

Adicionalmente se realiza en la provincia de Buenos Aires Operación y Mantenimiento de las estaciones de la Red Hidrológica Nacional y de otros 3 Radares Meteorológicos Argentinos (Bahía Blanca, Mar del Plata y Ezeiza).

Se remite el listado de obras en ejecución de la Provincia de Buenos Aires en la órbita de Dirección Nacional de Gestión de Obras:

Sippe	Obra	Modalidad Contratación	Provincia	Municipio	Contratista	Etapa
157779	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - SAN MIGUEL	Convenio	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	DCYC S.A.	TERMINADA
150949	CENTRO DE SALUD DR. RAMÓN CARRILLO	Convenio	BUENOS AIRES	LA MATANZA	ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.	EN EJECUCIÓN
132840	PASO BAJO NIVEL DIHEL	Convenio	BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	ECODYMA S.A. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. - UT	EN EJECUCIÓN
118932	COMPLEJO FEDERAL DE CONDENADOS DE AGOTE - Etapa I - Mercedes, Buenos Aires.	Contrato	BUENOS AIRES	MERCEDES	<a href="http://TEXIMCO.SA">TEXIMCO.SA</a>	EN EJECUCIÓN
162120	MAS III - ZONA 2 (3)- Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Gran Buenos Aires - Contrato 501-2585-CON22	Contrato	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	COINGSA - RACAVAL U.T (EXTRAZONA)	A INICIAR
162120	MAS III - ZONA 2 - Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Gran Buenos Aires - Contrato 501-2585-CON22	Contrato	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	VIAL-TEC S.A - CONCRET-NOR S.A. - MAS III - U. T.	A INICIAR
162127	MAS III - ZONA 5 - Construcción y rehabilitación	Contrato	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	OCSA S.A. PELQUE S.A.	A INICIAR

	de corredores urbanos en el Gran Buenos Aires - Contrato 501-2588-CON22 .				UT- GRAN BS. AS. U. T. E.	
173401	MAS IV - ZONA 1 - Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Gran Buenos Aires - Contrato 501-0974-CON23	Contrato	BUENOS AIRES	CAMPANA	AVINCO Construcciones S.A.	A INICIAR
173401	MAS IV - ZONA 1 - Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Gran Buenos Aires - Contrato 501-0974-CON24	Contrato	BUENOS AIRES	ZARATE	ALTOTE S.A. (EXTRAZONA)	A INICIAR
173405	MAS IV - ZONA 2 - Construcción y rehabilitación de corredores urbanos en el Gran Buenos Aires - Contrato 501-0975-CON23	Contrato	BUENOS AIRES	PILAR	MARCALBA S.A.(EXTRAZONA)	A INICIAR

A continuación se detallan las obras en ejecución en la provincia de Buenos Aires:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
BUENOS AIRES	RN 0003	Contrucción de Autopista - Fin de Variante San Miguel del Monte -	\$ 81.601	EN EJECUCION	25%	18%
BUENOS AIRES	RN 0005	Duplicación de calzada - Inicio variante Suipacha	\$ 48.502	EN EJECUCION	16%	10%
BUENOS AIRES	RN 0033	Rehabilitación - Tramo Villegas - Rufino	\$ 29.193	NEUTRALIZADA	40%	14%
BUENOS AIRES	RN 0205 / RN 0226	Mantenimiento - Sistema Modular	\$ 9.626	EN EJECUCION	50%	44%
BUENOS AIRES	RN A017	Tramos varios	\$ 30.520	EN EJECUCION	85%	26%
BUENOS AIRES	RN A017	Tramos varios	\$ 75.428	EN EJECUCION	86%	22%
BUENOS AIRES	RN A017	Tramos varios	\$ 34.867	EN EJECUCION	97%	65%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	\$ 3.875	EN EJECUCION	46%	33%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	\$ 3.980	EN EJECUCION	51%	40%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	\$ 1.995	EN EJECUCION	81%	66%
BUENOS AIRES	RUTA MUNICIPAL	Pavimentación / Rehabilitación de camino rural	\$ 1.223	EN EJECUCION	82%	68%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. Específicamente, con la provincia de Buenos Aires no se firmó ningún convenio a la fecha.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Buenos Aires se prevén los Tramos Pampa, Pampeano, Acc. Sur, Oriental, Río Paraná y Sur para diferentes sectores de la RN 5, 7, 8, 9, 12, 33, 188, 193, 205, 226, AU Riccheri, AU Newbery, AU Ezeiza-Cañuelas.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

**Nota:** [Se adjuntan anexos pregunta N°753-Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 754**

Considerando la importancia estratégica de la Ruta Nacional N°5 para la logística y el desarrollo económico de la región y el país ¿Cuál es la planificación prevista para la ejecución de la autovía? ¿Podría detallar el estado actual de ejecución de las obras y las medidas adoptadas para garantizar su continuidad y financiamiento?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se reitera la respuesta otorgada a la pregunta 753 y se aclara que sobre la RN 5 se encuentra en ejecución la Obra Duplicación de Calzada en el tramo Mercedes e inicio de variante Suipacha con un avance físico del 16%.

## **PREGUNTA N° 755**

El pasado 7 de marzo la ciudad de Bahía Blanca sufrió un devastador temporal que resultó en la pérdida de al menos 16 vidas, más de 1.500 evacuados y daños materiales significativos, ¿podría detallar cuáles han sido las acciones específicas implementadas por el Gobierno Nacional para asistir a los afectados y qué recursos se han destinado para la reconstrucción de la ciudad? Además, si el gobierno prevé obras para prevenir y mitigar futuras inundaciones en la ciudad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 238/25, el Poder Ejecutivo Nacional ha asignado la suma de \$ 200.000.000.000 para otorgar subsidios para los residentes de las viviendas afectadas por las inundaciones acaecidas el 7 de marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

En ese marco desde el 1º y hasta el 15 de abril, se ha iniciado un proceso de solicitud mediante la página web del Ministerio de Seguridad Nacional.

El pago se efectivizará dentro de los 30 días posteriores al cierre del proceso de inscripción.

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que puede consultar más información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/bahiablanca>

Por otra parte, se desarrolló un procedimiento de recepción y registro de donaciones para gestionar de manera eficiente la recepción, registro, clasificación y distribución de los recursos donados de distintas provincias, localidades, empresas privadas, organismos del Estado, contando con la logística y custodia de las Fuerzas Federales.

Asimismo, se dispuso a las Fuerzas Federales para servicio de salvamento, incendio y protección ambiental, tareas de seguridad ciudadana y prevención de delitos, custodia y seguridad, patrullaje preventivo y aporte logístico.

Por otra parte, se activó y movilizó a la brigada USAR ARG12 de la Policía Federal Argentina, para la búsqueda y rescate en inundaciones como parte de las capacidades del equipo en respuesta flexible, en la cual se realizaron diversas tareas, incluyendo

la búsqueda de las menores desaparecidas, en colaboración con los organismos locales.

Finalmente, se informa que las áreas del Gobierno Nacional involucradas fueron:

- Ministerio de Seguridad Nacional: coordinación de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal Argentina) para seguridad, rescate y distribución de ayuda.
- Ministerio de Defensa: despliegue de efectivos militares, helicópteros y puentes tácticos para la logística y búsqueda de desaparecidos.
- Ministerio de Economía: asignación económica para reparaciones y gestión de donaciones con empresa
- Ministerio de Salud: envío de hospitales móviles, medicamentos, vacunas y atención de pacientes.
- Ministerio de Capital Humano: provisión de insumos escolares y envío de Hércules con ayuda humanitaria.
- ANSES: instalación de unidades móviles para trámites previsionales y asesoramiento a afectados.
- PAMI: distribución de medicamentos, insumos geriátricos y reactivación de recetas en papel.
- Vialidad Nacional/Agencia Nacional de Seguridad Vial: reparación de rutas, instalación de puentes y colaboración en logística de donaciones.
- Dirección Nacional de Migraciones: reasignación de trámites y restauración de su sede dañada.
- RENAPER: despliegue de móvil para trámites de documentos.
- Ferrocarriles Argentinos: envío de tren sanitario y solidario con donaciones

Sin perjuicio de ello, la competencia del Ministerio de Seguridad Nacional ante situaciones de emergencias y/o desastres se enmarca dentro del sistema federal de gobierno establecido por la Constitución Nacional. Al respecto, el artículo 13 del Decreto 383/17 establece: *“Como principio general operativo de la Gestión de la Respuesta y de acuerdo al principio de subsidiariedad, se considera al MUNICIPIO como primer eslabón de la Respuesta. En caso de que las capacidades de respuesta del MUNICIPIO no fueren suficientes, éste requerirá apoyo a la PROVINCIA y, en su defecto, a la NACIÓN. De igual forma, en caso de que las capacidades de respuesta de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES no fueren suficientes, ésta requerirá apoyo a la NACIÓN”*.

En este aspecto, el Estado Nacional interviene como apoyo a la jurisdicción, la cual conserva las facultades no delegadas en materia de emergencias.

Por parte de la Secretaría de Obras Públicas se informa que la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal, en articulación con el Instituto Nacional del Agua, se encuentra elaborando un análisis en la materia para definir posibles planes de acción a concretar en los sitios con mayor vulnerabilidad.

## **PREGUNTA N° 756**

Teniendo en cuenta los desafíos estructurales que enfrenta el sistema previsional argentino, como la creciente informalidad laboral, el envejecimiento poblacional y la relación entre aportantes y beneficiarios, ¿cuáles son las líneas de trabajo que está

evaluando el Poder Ejecutivo para garantizar la sostenibilidad del régimen previsional en el mediano y largo plazo, al tiempo que se protege el poder adquisitivo de los actuales jubilados?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la sostenibilidad del sistema previsional es un desafío global, atravesado por fenómenos como el envejecimiento poblacional, la informalidad laboral y los cambios en las trayectorias laborales de los trabajadores. En este contexto, y con la firme decisión de alcanzar un sistema financieramente sostenible, el Gobierno Nacional está llevando adelante un diagnóstico exhaustivo que contempla tanto el análisis demográfico y financiero del sistema, como el relevamiento de experiencias internacionales que puedan servir como guía analizar pasos a seguir.

Este trabajo técnico es fundamental para comprender la situación actual y evaluar, en una etapa posterior, posibles ajustes o reformas. Por el momento, no se ha definido ninguna línea concreta de acción, ya que cualquier propuesta debe sustentarse en un análisis riguroso que garantice decisiones responsables, con perspectiva de largo plazo y sin comprometer los principios fundamentales del sistema ni el equilibrio fiscal. En este marco, es importante señalar que todas las medidas de orden fiscal, estabilización macroeconómica y recuperación de la confianza que está llevando adelante el Gobierno Nacional están orientadas a crear las condiciones necesarias para dinamizar la actividad productiva, fomentar la inversión y, en consecuencia, generar más y mejores puestos de trabajo registrados, lo que redundará en el fortalecimiento del sistema previsional.

## **PREGUNTA N° 757**

En relación a la Resolución 330/17 del Consejo Federal de Educación, firmada durante el gobierno de Mauricio Macri, en la que las 24 jurisdicciones se comprometían a avanzar en la transformación del sistema educativo: Detalle el grado de seguimiento que el gobierno nacional está realizando a su cumplimiento, las acciones y las afectaciones presupuestarias que se destinan a su desarrollo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el seguimiento de la implementación de la Resolución CFE N°330/17 se realiza a través del Consejo Federal de Educación, donde participan representantes de todas las jurisdicciones del país.

La Secretaría de Educación de la Nación, en conjunto con las 24 jurisdicciones, realiza el monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de los Planes Estratégicos Jurisdiccionales del Nivel Secundario.

Para el período 2018-2025, las jurisdicciones elaboraron Planes Estratégicos del Nivel Secundario, en torno a la renovación integral de la educación secundaria.

Los planes contemplan acciones para modificar aspectos del sistema educativo del nivel secundario en cuatro dimensiones:

- Renovación de la organización de los aprendizajes.
- Reorganización del trabajo docente.
- Modificaciones al régimen académico.

- Formación y acompañamiento profesional docente.

Se promueve la implementación de propuestas pedagógicas innovadoras, como el aprendizaje basado en proyectos y el trabajo interdisciplinario. Y se busca fortalecer la inclusión y la equidad en la educación secundaria, atendiendo a las particularidades de los diferentes contextos y realidades.

Respecto de las acciones impulsadas desde esta Secretaría de Educación, se ha elaborado el documento “Transformación de la Escuela Secundaria” y se han realizado Encuentros Federales y reuniones bilaterales para trabajarlo con las 24 jurisdicciones del país y así acompañar su implementación

### **PREGUNTA N° 758**

Informe estado de situación y obras de mantenimiento y mejoras prevista para la Ruta Nacional N°33.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en cuanto lo requerido para la RN 33, Vialidad Nacional informa que en el tramo que comprende las localidades de General Villegas, Trenque Lauquen y América; hago saber que durante el mes de enero de 2025 se adjudicó un servicio de corte de pasto para el tramo Trenque Lauquen Villegas el cual se encuentra próximo a iniciar. Además, se licitó un servicio de provisión y colocación de mezcla asfáltica en caliente (bacheo) para el Tramo América-Villegas. Paralelamente, las cuadrillas de esta Repartición con base en Trenque Lauquen y en General Villegas continúan con los trabajos de conservación de rutina en el tramo desde el Km. 320 al Km. 437.

Por otro lado, se encuentra en ejecución la obra “REPAVIMENTACIÓN RN N° 33 – RUFINO (SANTA FE) - GRAL. VILLEGAS PROV. (BS.AS).”, con un avance financiero del 39,84%. A mayor abundamiento, durante el mes de diciembre de 2024, se han realizado las siguientes tareas: fresado de pavimento existente, en 2 cm de espesor, y bacheo superficial con concreto asfáltico en 5 cm de espesor mínimo.

Además, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. En tal sentido, la RN 33 tanto en parte de su paso por la provincia de Buenos Aires como en toda su extensión por la provincia de Santa Fe se encuentra contemplada como parte del futuro Tramo Pampeano.

### **PREGUNTA N° 759**

¿Cuál es el plan del gobierno en materia de mantenimiento de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Buenos Aires, considerando el mal estado y su implicancia en cuanto a seguridad vial?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 753 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 760**

¿Puede informar los resultados que hasta la fecha ha arrojado el plan nacional de alfabetización?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, al día de la fecha, se han entregado 24 planes jurisdiccionales de alfabetización y 24 planes operativos 2025. Además, la Unidad de Alfabetización realiza un seguimiento constante de las acciones implementadas por los gobiernos jurisdiccionales a través de la Red Federal de Alfabetización y reuniones bilaterales con los referentes de alfabetización jurisdiccionales a partir de lo definido en sus planes jurisdiccionales.

Por otro lado, en diciembre de 2024 el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE N° 485/24 que establece la modalidad de monitoreo de los Planes Jurisdiccionales de Alfabetización para los años 2024 y 2025.

A su vez, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización (PNA), se formaron más de 1.300 docentes en la Formación de maestros formadores en alfabetización y 15.000 docentes bajo el Programa Formación Docente en Alfabetización, un dispositivo de formación docente, no obligatorio, pago con foco en alfabetización.

El Ministerio de Capital Humano informa que, enmarcado en el objetivo 3 del PNA, se realizó el 20 de noviembre de 2024, la Prueba Aprender 3er grado en una muestra de más de 4.000 escuelas y más de 100.000 estudiantes en las 24 jurisdicciones del país. Además, se desarrolló y ya fue puesta a disposición de las jurisdicciones, la plataforma de evaluación formativa Acompañar.

También se avanzó en la política focalizada 2025, lo que significó la selección de las escuelas Alfa en red, escuelas con mayores desafíos en alfabetización para acompañar con más foco durante este año.

### **PREGUNTA N° 761**

¿Qué medidas concretas está evaluando el Gobierno Nacional para aliviar la carga fiscal sobre los productores agropecuarios?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se han implementado varias medidas para aliviar la carga fiscal y mejorar la competitividad de las economías regionales:

- Eliminación de los derechos de exportación para las economías regionales, llevando a 0% los que aún existían.
- Eliminación de los aranceles de importación de fertilizantes (urea, nitrato de amonio y sus mezclas)
- Reducción de aranceles para la importación de herbicidas (glifosato, atrazina y 2-4D)
- Reducción de aranceles de importación a productos e insumos utilizados en la agroindustria (plástico PET, tubos de cobre, aspersores, equipos de riego, hornos industriales, calderas y motores).
- Eliminación del Impuesto País.
- Líneas de financiamiento a valor producto para tecnificar la agroindustria: líneas de créditos productivos pagaderos en producto; se trata de préstamos de inversión productiva cuya cuota mensual se fija, por ejemplo, en toneladas de soja y litros de leche y toman el valor del producto al momento del pago.

También se avanzó en la simplificación normativa para incentivar la producción, como:

- La [Resolución SAGYP 22/2025](#), que moderniza las normativas de producción y comercialización de frutas, permitiendo a los productores determinar el momento de la cosecha en función de la madurez y sanidad de la fruta, el conocimiento del productor y los requerimientos de los mercados. Además se simplifican los requisitos sobre los envases utilizados, eliminando regulaciones que generaban costos adicionales sin comprometer la calidad del producto. Asimismo, se refuerzan los procedimientos de trazabilidad para garantizar el cumplimiento de los estándares fitosanitarios exigidos por los mercados internacionales.
- La [Resolución SAGYP 21/2025](#) del 10/02/2022, que establece la inscripción digital y automática, por única vez, de establecimientos que realizan el empaque, almacenamiento, climatización, acondicionamiento y/o procesamiento de frutas, hortalizas, aromáticas, semillas comestibles, vegetales para infusión, hongos y algas. La inscripción en el Registro de Empaque, Climatización y/o Almacenamiento se efectuará en formato digital, a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) o la que en el futuro la reemplace. El SENASA será la autoridad de aplicación de la norma.

Además, el gobierno trabaja en otras medidas para la modernización, la baja de costos y las oportunidades de negocios, como:

- Financieras: Créditos para el sector porcino, a valor producto, junto al BICE. Destino: compra de equipamiento, genética, instalaciones (ampliación, efluentes, entre otras).
- Normativas: Derogación y agilización de trámites, Registro de Fertilizantes, Registro de Variedades, Normas de Calidad de frutas, Sistema de inscripción de establecimientos para productos vegetales.
- Apertura de mercados: Carne aviar, porcina y bovina a Filipinas.
- Biotecnología: aprobación de eventos y vacunas que amplían la oferta de productos con valor agregado.

### **PREGUNTA N° 762**

En la respuesta de la pregunta 590 del Informe N°140 se informa que "hasta la fecha no existe ninguna línea aérea interesada de todas aquellas a las que se les ha ofrecido (por ejemplo, Flybondi o JetSmart)", indicar si se avanzó en algo en este punto, si se ha logrado que alguna línea aérea muestre interés en el mismo. Si se planifica que Aerolíneas Argentinas preste algún servicio en dicho aeropuerto.

### **RESPUESTA**

El Aeropuerto el Palomar se encuentra operativo. Es H24 a requerimiento. Actualmente solo están operando vuelos militares y aviación general. Las empresas low cost que solían operar en dicho aeropuerto están operando actualmente desde Ezeiza y Aeroparque.

### **PREGUNTA N° 763**

Mediante el Decreto 1024/2017 se implementó el Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020), al asumir Alberto Fernández dicho plan fue dejado sin efecto, y sin políticas públicas para implementar. Indique si se está trabajando en la implementación de un Segundo o un nuevo Plan de Acción en Derechos Humanos, en caso afirmativo, ¿cual serían sus objetivos y lineamientos?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que no se considera necesario implementar un "Plan de Acción" para concretar las acciones vinculadas a los derechos humanos en una visión transversal de los mismos, no sesgada ni dirigida a un grupo minoritario de personas. El plan es estar donde un derecho fundamental se está conculcando.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 421 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 764**

Detalle la cantidad de beneficiarios distinguiendo entre jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) indicando área geográfica, discriminado por los distintos regímenes jubilatorios vigentes en la Argentina incluyendo los especiales y si accedieron al beneficio a través de alguna moratoria, así también distinguir el sexo o género de los beneficiarios.

Conforme a lo informado sobre los beneficiarios del sistema, indique cuantos perciben ingresos hasta un haber mínimo discriminado por sexo o género.

Indique cual es el criterio (administrativo/técnico/matemático/político) utilizado por medio del cual se anuncian los respectivos bonos que se han otorgado a los jubilados y pensionados del sistema.

Indique cual es el número de juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme, se encuentran pendiente de liquidación.

Indique cual es el número de juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de jubilaciones y pensiones del SIPA abonadas en diciembre de 2024 en cada provincia, según si son beneficios obtenidos por moratorias o sin moratorias:

	Jubilaciones del SIPA			Pensiones del SIPA			TOTAL SIPA		
	No Moratoria	Moratoria	TOTAL	No Moratoria	Moratoria	TOTAL	No Moratoria	Moratoria	TOTAL
Buenos Aires	629.507	1.541.584	2.171.091	600.207	83.074	683.281	1.229.714	1.624.658	2.854.372
CABA	327.856	332.399	660.255	171.417	14.902	186.319	499.273	347.301	846.574
Catamarca	27.441	25.356	52.797	14.001	927	14.928	41.442	26.283	67.725
Chaco	13.783	87.387	101.170	21.984	5.900	27.884	35.767	93.287	129.054
Chubut	22.254	40.976	63.230	15.601	1.714	17.315	37.855	42.690	80.545
Córdoba	127.137	357.811	484.948	127.054	19.813	146.867	254.191	377.624	631.815
Corrientes	19.932	89.767	109.699	25.573	5.344	30.917	45.505	95.111	140.616
Entre Ríos	40.791	119.715	160.506	45.188	6.425	51.613	85.979	126.140	212.119
Formosa	4.675	43.454	48.129	7.796	2.111	9.907	12.471	45.565	58.036
Jujuy	40.829	48.025	88.854	23.169	1.824	24.993	63.998	49.849	113.847
La Pampa	14.371	34.789	49.160	12.577	1.944	14.521	26.948	36.733	63.681
La Rioja	21.930	19.329	41.259	12.330	811	13.141	34.260	20.140	54.400
Mendoza	98.557	185.525	284.082	72.204	9.248	81.452	170.761	194.773	365.534
Misiones	20.022	95.851	115.873	25.004	4.927	29.931	45.026	100.778	145.804
Neuquén	18.783	44.519	63.302	13.609	1.627	15.236	32.392	46.146	78.538
Río Negro	49.603	63.815	113.418	26.465	2.851	29.316	76.068	66.666	142.734
Salta	56.644	92.749	149.393	36.094	3.666	39.760	92.738	96.415	189.153
San Juan	38.455	62.425	100.880	25.861	2.628	28.489	64.316	65.053	129.369
San Luis	22.874	40.780	63.654	16.562	1.910	18.472	39.436	42.690	82.126
Santa Cruz	8.480	13.599	22.079	6.231	437	6.668	14.711	14.036	28.747
Santa Fe	134.816	317.440	452.256	132.109	17.777	149.886	266.925	335.217	602.142
Santiago del Estero	35.980	71.880	107.860	28.646	3.206	31.852	64.626	75.086	139.712
Tierra del Fuego	5.371	8.774	14.145	6.540	444	6.984	11.911	9.218	21.129
Tucumán	72.512	125.238	197.750	56.389	5.524	61.913	128.901	130.762	259.663
<b>TOTAL</b>	<b>1.852.603</b>	<b>3.863.187</b>	<b>5.715.790</b>	<b>1.522.611</b>	<b>199.034</b>	<b>1.721.645</b>	<b>3.375.214</b>	<b>4.062.221</b>	<b>7.437.435</b>

Fuente: ANSES.

Asimismo, se informa que el 47% de los beneficiarios previsionales sin moratoria del SIPA corresponde a mujeres, cifra que asciende al 74% en el caso de beneficiarios previsionales con moratoria del SIPA. En el total de beneficiarios previsionales del SIPA la cantidad de mujeres asciende al 64%.

Además, se informa que el 48% de los beneficiarios previsionales del SIPA tienen ingresos hasta un haber mínimo (en el caso de una persona que tiene una pensión y una jubilación, ambas del haber mínimo, obviamente no se la considera con ingresos previsionales hasta un haber mínimo dado que sus ingresos serían dos haberes mínimos).

El Ministerio de Capital Humano informa que según el Orden de Trabajo por Puntaje del mensual 04/2025 existen 111.076 expedientes de cumplimiento para resolver.

### **PREGUNTA N° 765**

Indicar cuales son las tareas que lleva a cabo el Estado Nacional con el fin de publicitar la tarea del DNRUA.

Brindar información sobre las partidas presupuestarias anuales del área para llevar a cabo sus tareas.

Considerando la importancia de la contención de niños y adolescentes en situación de adopción, ¿qué acciones ha tomado el Gobierno para fortalecer el acompañamiento postadoptivo?

¿Existen planes para la creación de un Programa Nacional de Acompañamiento para la Postadopción que garantice apoyo psicológico, educativo y social?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, informa que realiza mensualmente actividades para personas interesadas en adoptar, familias inscriptas en los registros locales y personas transitando una vinculación, guarda preadoptiva o adopción. Dichas actividades son de carácter federal y son llevadas a cabo de manera virtual. Puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/actividades>

Como complemento de todas las actividades, se cuenta con una guía informativa sobre adopción en Argentina, que puede ser consultada en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/guia>

Asimismo, se implementó un espacio denominado Consultorio Jurídico, en el cual se asesoran a las personas sobre las distintas etapas del proceso de adopción de todo el país.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia, informa que cuenta con el espacio virtual para familias en períodos de guarda y postadoptivo de todo el país, que se lleva a cabo mensualmente, organizado por profesionales de la Dirección. Es un espacio pensado para el fortalecimiento de los vínculos, a través de la escucha, la reflexión y con relación a las particularidades de cada familia.

A su vez, cuenta con un Programa de Acompañamiento a familias para los períodos de vinculación guarda y postadoptivo. En esta última etapa, el programa brinda un dispositivo de asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico para los adultos, con la intención de favorecer el proceso de ahijamiento de niños y adolescentes.

Desde dicho Programa se brinda un espacio de orientación, escucha y contención que favorece la verbalización de temores, ansiedad y fantasías de los adultos. Colabora en el despliegue de las funciones materno/paterno y en el surgimiento de estrategias tendientes a favorecer la relación con el niño o adolescente.

Asimismo, se elaboró la Guía de Buenas Prácticas sobre la intervención profesional en los períodos de vinculación basada en la experiencia del Programa de Apoyo y

Acompañamiento a familias para los períodos de vinculación guarda y adopción dependiente de la DNRUA, que puede ser consultada en :

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/el-acompanamiento-profesional-durante-el-periodo-de-vinculacion>

### **PREGUNTA N° 766**

Indicar cuantos son los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad, e indicar la cantidad de personas inscriptas para adoptar. No es necesario que me indiquen cuantas son las personas inscriptas en el registro nacional de adoptantes.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 612 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 767**

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes jurisdicciones provinciales, en particular la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para combatir el crimen organizado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, con el objetivo de coordinar acciones para combatir el crimen organizado en las distintas jurisdicciones, se han implementado las siguientes medidas:

- Plan 90/10: se trata de una estrategia de seguridad, basada en el análisis de que el 90% de los homicidios ocurren en el 10% del territorio nacional. Dicho Plan establece un trabajo coordinado entre municipios, provincias y Nación, así como la colaboración entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Policías Provinciales. Las acciones incluyen intensificación de las investigaciones, controles vehiculares, patrullajes a pie, identificación de personas y vehículos, el uso de perros adiestrados para la detección de estupefacientes y recorridas en áreas de difícil acceso. En particular, en la provincia de Buenos Aires, el plan se encuentra operativo en los partidos de General Pueyrredón, Esteban Echeverría, Moreno, Tres de Febrero y General San Martín.
- Por otro lado, en distintas jurisdicciones de la provincia de Buenos Aires, se lleva adelante un enfoque específico en el combate al narcomenudeo, en coordinación con diversas áreas de la Policía Federal Argentina. En este marco, se destaca la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Seguridad Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es coordinar esfuerzos en materia de seguridad y lucha contra el crimen organizado, con especial énfasis en el narcomenudeo y los delitos violentos
- En materia de capacitación, tanto en la provincia de Buenos Aires como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se han llevado a cabo 3 capacitaciones del Curso Avanzado en Lucha contra el Narcotráfico, dirigidas a fuerzas de seguridad y funcionarios judiciales para fortalecer la lucha contra el crimen organizado. Las mismas tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Plata. Dicho curso, tiene la finalidad de perfeccionar a los participantes en su labor en la prevención y desarticulación del tráfico ilegal de estupefacientes, abordando las últimas tendencias, metodologías y patrones.

Respecto a capacitación de precursores químicos, se llevó a cabo el "Seminario Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y Control de Precursores Químicos – Región

Norte PBA”, en la localidad de Campana y el “Taller teórico-práctico sobre inspecciones, manejo, transporte y almacenamiento seguros de precursores químicos” en la localidad de Escobar.

- A través de la Resolución N° RESOL-2024-307-APN-MSG, se creó la Red Federal de Laboratorios Antidrogas para fortalecer la cooperación entre laboratorios en la investigación del tráfico ilícito de drogas. Esta red, integrada por laboratorios públicos y privados nacionales e internacionales, busca mejorar el intercambio de información y optimizar la respuesta ante requerimientos judiciales. Durante 2024, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires participaron activamente en diversas jornadas de capacitación, incluyendo la presentación de la Red en CABA en mayo y encuentros posteriores con el Ministerio Público Fiscal y fuerzas de seguridad de ambas jurisdicciones.
- Se organizó una mesa de trabajo interdisciplinaria que involucró a la Policía Federal Argentina, la Policía de la Ciudad y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de abordar el robo de vehículos de alta gama destinados al tráfico hacia Paraguay, Brasil y Bolivia.

## **PREGUNTA N° 768**

Cuál es el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Seguridad destinado a la lucha contra el narcotráfico? ¿Cómo se distribuye territorialmente dicho presupuesto?

¿Cuáles son las medidas que planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para contrarrestar la ola de violencia de las bandas narco en la Provincia de Buenos Aires?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que a fin de contrarrestar la ola de violencia de las bandas narco en la Provincia de Buenos Aires, se han implementado las siguientes medidas:

- Plan 90/10: Se trata de una estrategia de seguridad, basada en el análisis de que el 90% de los homicidios ocurren en el 10% del territorio nacional. Dicho Plan establece un trabajo coordinado entre municipios, provincias y Nación, así como la colaboración entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Policías Provinciales. Las acciones incluyen intensificación de las investigaciones, controles vehiculares, patrullajes a pie, identificación de personas y vehículos, el uso de perros adiestrados para la detección de estupefacientes y recorridas en áreas de difícil acceso. En particular, en la provincia de Buenos Aires, el plan se encuentra operativo en los partidos de General Pueyrredón, Esteban Echeverría, Moreno, Tres de Febrero y General San Martín.
- Por otro lado, en distintas jurisdicciones se lleva adelante un enfoque específico en el combate al narcomenudeo, en coordinación con diversas áreas de la Policía Federal Argentina. En este marco, se destaca la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Seguridad Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es coordinar esfuerzos en materia de seguridad y lucha contra el crimen organizado, con especial énfasis en el narcomenudeo y los delitos violentos
- Capacitación: en coordinación con la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se han llevado a cabo 3 capacitaciones del Curso Avanzado en Lucha contra el Narcotráfico,

dirigidas a fuerzas de seguridad y funcionarios judiciales para fortalecer la lucha contra el crimen organizado. Las mismas tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Plata. Dicho curso, tiene la finalidad de perfeccionar a los participantes en su labor en la prevención y desarticulación del tráfico ilegal de estupefacientes, abordando las últimas tendencias, metodologías y patrones.

- A través de la RESOL-2024-307-APN-MSG, se creó la Red Federal de Laboratorios Antidrogas para fortalecer la cooperación entre laboratorios en la investigación del tráfico ilícito de drogas. Esta red, integrada por laboratorios públicos y privados nacionales e internacionales, busca mejorar el intercambio de información y optimizar la respuesta ante requerimientos judiciales. Durante 2024, la Provincia de Buenos Aires participó activamente en diversas jornadas de capacitación, incluyendo la presentación de la Red en CABA en mayo y encuentros posteriores con el Ministerio Público Fiscal y fuerzas de seguridad la mencionada jurisdicción.
- Se ha creado el Grupo Operativo Conjunto del Centro (GOC-CENTRO), cuyo objetivo es la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a actividades ilícitas enmarcadas en la Ley 23.737 y el artículo 866 del Código Aduanero. Estos esfuerzos también incluyen la investigación del lavado de dinero y el financiamiento de otros delitos organizados.
- Medidas específicas en puertos y zonas costeras estratégicas: Argentina forma parte del proyecto SEACOP, que promueve la creación de unidades especializadas en inteligencia e investigación en puertos marítimos y zonas costeras sensibles, incluyendo aquellos ubicados en la provincia de Buenos Aires. Este programa también impulsa la capacitación y el suministro de equipamiento para la detección de drogas a las guardias costeras, así como la creación de un centro de inteligencia regional que permitirá coordinar acciones entre las policías de la región mediante un sistema regional de información. En el mes de marzo de 2025 se firmó la prórroga y ampliación para la implementación de la fase VI del Proyecto.
- En consonancia a lo antes dicho, en octubre de 2024 se firmó una adenda con la Dirección General de Aduanas al Memorandum del Programa de Control de Contenedores de Naciones Unidas y la OMA, permitiendo la incorporación de la Prefectura Naval Argentina a dicho proyecto. Esta unidad tiene sede en Rosario, un punto estratégico de la Hidrovía, lo que facilita una supervisión más exhaustiva del tránsito de cargas y fortalece la seguridad en el flujo de contenedores.
- AIRCOP: Argentina forma parte del programa AIRCOP, el cual es un proyecto implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas e Interpol, enfocado en el fortalecimiento de las capacidades investigativas de las unidades de control en los aeropuertos internacionales, mediante el intercambio de información operativa en tiempo real y del establecimiento y capacitación del personal con facultades policiales en la jurisdicción aeroportuaria, para que estén mejor equipados para luchar contra el tráfico ilícito de drogas; así como las

diversas formas del crimen transnacional y terrorismo. Este proyecto actualmente se encuentra operativo en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad Nacional contempla como lineamiento estratégico prioritario la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada.

Todos los esfuerzos presupuestarios del Ministerio de Seguridad Nacional están directa o indirectamente asignados a la lucha contra el Narcotráfico tanto en la Ciudad de Rosario como en los diversos operativos que se están llevando a cabo en todo el país.

Siendo este objetivo transversal a toda la jurisdicción, a través del aporte de recursos humanos y materiales directos e indirectos abocados a este objetivo, los recursos respectivos exceden al programa presupuestario asignado específicamente de acuerdo a lo ya descripto.

### **PREGUNTA N° 769**

Cuál es el total de detenidos liberados durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos del año 2025 en la Provincia de Buenos Aires?

Informar el control y seguimiento de la situación actual de cada uno de los liberados. Detalle los casos seguidos.

¿Cuántos de los detenidos liberados contaban con condena firme por delitos graves y violentos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que conforme los registros obrantes en la Dirección Judicial del Servicio Penitenciario Federal surge que, en el transcurso de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y desde el mes de enero al 3 de abril del 2025, se registró un total de 18.880 personas privadas de la libertad egresadas por libertad desde los diferentes establecimientos penitenciarios federales del área metropolitana de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 770**

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes agencias estatales para el combate del crimen organizado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, en coordinación con diversas agencias estatales e internacionales, se han implementado múltiples estrategias para el combate del crimen organizado. En este marco, se creó la Mesa de Articulación Judicial contra el Narcotráfico (MAJUN) mediante la Resolución 296/24 del Ministerio de Justicia, con el objetivo de mejorar la persecución del narcotráfico a través de la coordinación interinstitucional y la implementación de medidas operativas.

Además, se estableció el Plan 90/10, basado en la identificación de que el 90% de los homicidios ocurren en el 10% del territorio nacional. Esta estrategia permite la coordinación entre municipios, provincias y Nación, incluyendo la intensificación en

las investigaciones, patrullajes, controles vehiculares y el uso de tecnologías avanzadas para la prevención y represión del delito. El plan se encuentra operativo en distintas jurisdicciones de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta.

Por otro lado, para abordar el posible tráfico ilícito de fentanilo y sus análogos, se creó la Mesa para la Prevención del Tráfico Ilícito y Uso Indebido del Fentanilo mediante la Resolución Conjunta 1/24 del Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Salud, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Este espacio reúne a organismos de seguridad, salud y fiscalización para diseñar estrategias y mejorar el control sobre estas sustancias.

Asimismo, se consolidó el Sistema de Alerta Temprana (SAT), el cual es coordinado por el Ministerio de Seguridad Nacional y la Sedronar. Se compone de procedimientos técnicos y comunicacionales entre diversos organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil destinado a la recopilación y producción de información para la detección precoz de nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes y nuevas modalidades y prácticas de consumo, con el objeto de evaluar los riesgos para la población y dar respuestas oportunas y efectivas en materia de salud pública y seguridad. En 2024, se publicaron 7 alertas, más que en ningún otro año, y en lo que va de 2025 ya se han publicado otras 2.

Otra acción destacable es la creación de la Red Federal de Laboratorios Antidrogas a través de la Resolución N° RESOL-2024-307-APN-MSG, destinada fortalecer la cooperación entre laboratorios en la investigación del tráfico ilícito de drogas. Esta red, integrada por laboratorios públicos y privados nacionales e internacionales, busca mejorar el intercambio de información y optimizar la respuesta ante requerimientos judiciales. Durante 2024, la Provincia de Buenos Aires participó activamente en diversas jornadas de capacitación, incluyendo la presentación de la Red en CABA en mayo y encuentros posteriores con el Ministerio Público Fiscal y fuerzas de seguridad la mencionada jurisdicción.

En lo que respecta a puertos y zonas costeras, Argentina participa en el Proyecto SEACOP, que fomenta la creación de unidades de inteligencia e investigación en puntos estratégicos, incluyendo la provincia de Buenos Aires. En el mes de marzo de 2025 se firmó la prórroga y ampliación para la implementación de la fase VI del Proyecto.

Asimismo, se firmó en octubre de 2024 una adenda con la Dirección General de Aduanas para la incorporación de la Prefectura Naval Argentina al Programa de Control de Contenedores de Naciones Unidas y la OMA, con una unidad operativa en Rosario para mejorar la seguridad en la Hidrovía.

También se destaca la participación de Argentina del programa AIRCOP, el cual es un proyecto implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas e Interpol, enfocado en el fortalecimiento de las capacidades investigativas de las unidades de control en los aeropuertos internacionales, mediante el intercambio de información operativa en tiempo real y del establecimiento y capacitación del personal con facultades policiales en la jurisdicción aeroportuaria, para que estén mejor equipados para luchar contra el tráfico ilícito de drogas; así como las diversas formas del crimen transnacional y terrorismo. Este proyecto actualmente se encuentra operativo en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Se creó el Grupo Operativo Conjunto del Centro (GOC-CENTRO), con el fin de desarticular organizaciones criminales involucradas en narcotráfico, lavado de dinero y delitos aduaneros. El Grupo se encuentra conformado por fuerzas federales y efectivos de las policías de las provincias de Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe.

Se estableció una agenda de trabajo conjunta y acciones con la Subsecretaría de Ambiente de la Nación referida al tráfico de fauna silvestre y capacitación a personal operativo de fuerzas federales para la identificación de madera, guías de transporte otorgadas por las autoridades provinciales a efectos de realizar la trazabilidad del cargamento.

Finalmente, se colabora en el seguimiento y asistencia a las investigaciones, interviniendo en la planificación de toda actividad de investigación de delitos complejos, y se articulan acciones con los organismos gubernamentales locales, provinciales y nacionales e internacionales que tengan vinculación con los delitos económicos investigados. Entre otras actividades vinculadas con estos objetivos, se organizan jornadas de actualización y formación dirigidas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Nacionales y Provinciales, se realizan Mesas de Trabajo vinculadas a los Delitos Económicos con los principales actores, y se articulan todas estas actividades con las agencias del sistema antilavado, a través del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual este Ministerio integra.

#### **PREGUNTA N° 771**

Informar cuántas mujeres detenidas han sido liberadas en el año 2023, 2024 y en lo que ya pasó del año 2025.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que conforme los registros obrantes en la Dirección Judicial del Servicio Penitenciario Federal surge que, durante los años 2023, 2024 y desde el mes de enero del 2025 hasta el día 3 de abril, un total de 1.908 mujeres alojadas en los diferentes establecimientos penitenciarios federales han obtenido la libertad.

#### **PREGUNTA N° 772**

¿Qué acciones se realizaron para desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial?

¿Qué acciones se llevaron a cabo para reducir la capacidad de desarrollo de la economía de las organizaciones criminales?

¿Qué cantidad de arrestos realizaron las fuerzas federales de seguridad por delitos de narcotráfico?

¿Cuántos arrestos terminaron en condenas?

¿Qué cantidad y tipo de estupefacientes fueron secuestrados por fuerzas federales?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, en el marco de la lucha contra el crimen organizado y la reducción de la violencia territorial, se han implementado diversas estrategias coordinadas entre las fuerzas federales, provinciales y locales.

Entre las mencionadas medidas se destacan:

- **Plan Bandera:** Se constituye como una estrategia de seguridad implementada con el objetivo de reducir los homicidios y la violencia asociada al narcotráfico en Rosario. Se trata de un despliegue intensivo de fuerzas federales y medidas de control territorial para desarticular bandas criminales y disminuir la incidencia de delitos violentos en la región.
- **Plan 90/10:** Se trata de una estrategia de seguridad, basada en el análisis de que el 90% de los homicidios ocurren en el 10% del territorio nacional. Dicho Plan establece un trabajo coordinado entre municipios, provincias y Nación, así como la colaboración entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Policías Provinciales. Las acciones incluyen intensificación de las investigaciones, controles vehiculares, patrullajes a pie, identificación de personas y vehículos, el uso de perros adiestrados para la detección de estupefacientes y recorridos en áreas de difícil acceso.
- **Plan Güemes:** Es una estrategia de seguridad implementada en diciembre de 2024, en colaboración con la provincia de Salta, con el objetivo de combatir el narcotráfico, el contrabando y la trata de personas en las zonas fronterizas del norte del país, especialmente en áreas críticas como Aguas Blancas y Orán.
- **Grupos Operativos Conjunto:** Se potenció la operatividad de GOC-NOA y GOC-NEA, como así también se creó el GOC-CENTRO. Dichos grupos, compuestos por fuerzas federales y provinciales, tienen la finalidad de desarticular organizaciones criminales dedicadas a actividades ilícitas enmarcadas en la Ley 23.737 y en el artículo 866 del Código Aduanero. Estos esfuerzos también se enfocan en investigar actividades de lavado de dinero y financiamiento de otros delitos organizados.
- **Sanción de la Ley 27.786:** Esta ley, denominada “Ley Antimafia”, tiene por objeto brindar al Estado herramientas útiles en materia de investigación y sanción de las organizaciones criminales.
- **De manera complementaria,** se creó la Unidad Antimafia, la cual se encuentra conformada por efectivos de las cinco Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (PFA, GNA, PNA, PSA y SPF). Tiene como principal misión coadyuvar en la detección y prevención del accionar de organizaciones criminales del tipo mafioso en territorio argentino.
- **Se colabora en el seguimiento y asistencia a las investigaciones,** interviniendo en la planificación de toda actividad de investigación de delitos complejos, y se articulan acciones con los organismos gubernamentales locales, provinciales y nacionales e internacionales que tengan vinculación con los delitos económicos investigados. Entre otras actividades vinculadas con estos objetivos, se organizan jornadas de actualización y formación dirigidas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Nacionales y Provinciales, se realizan Mesas de Trabajo vinculadas a los Delitos Económicos con los principales actores, y se articulan todas estas actividades con las agencias del sistema antilavado, a través del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual este Ministerio integra.

Como resultado de estas acciones, la comunidad internacional ha destacado que la mayoría de las condenas relacionadas con el lavado de activos en Argentina se originaron a partir de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales cuando realizaban sus tareas preventivas. Efectivamente, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en el marco del Informe de Evaluación Mutua de la República Argentina, revisando las condenas por lavado de activos de nuestro país, concluyó que la mayoría de las investigaciones se originaron a partir de una notificación de las fuerzas de seguridad sobre la detección de un posible delito en el marco de sus funciones preventivas y, en menor medida, de investigaciones de delitos precedentes como el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando.

Durante el año 2024 las Fuerzas de Seguridad Federales aprehendieron a 24.238 personas. Por aprehendido se entiende a toda persona que haya tomado contacto formal con la justicia en el marco de un procedimiento, incluyendo aquellas que hayan sido detenidas, notificadas o demoradas. Esta condición se informa al momento de la intervención y puede sufrir modificaciones en el futuro, dependiendo del desarrollo de la causa y las decisiones judiciales que se adopten.

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, durante el año 2024, se incautaron:

	<b>Incautaciones</b>
Marihuana – Kg.	109.853,98
Cocaína (Pasta, Base y Sales) – Kg.	11.868,74
Drogas de Síntesis (Anfetamina, Éxtasis, LSD, Metanfetamina)- Un.	1.008.633

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad Nacional. Año 2025.

En lo relacionado con cocaína y drogas de síntesis, las incautaciones de 2024 constituyen el segundo mayor registro histórico de cada una. Asimismo, respecto a cantidad de procedimientos antidroga y aprehendidos por Ley 23.737, el año 2024 se constituyó como el 3° mejor año histórico.

### **PREGUNTA N° 773**

¿Cómo evolucionó este indicador en los últimos doce meses? Indicar si se trabaja de manera mancomunada con la Provincia de Buenos Aires y/ con Municipios, en caso afirmativo cuales son los convenios y los Municipios que ratifican.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 767 del presente informe.

Asimismo, adicionalmente se informa que, el 6 de febrero de 2025, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad Nacional y el Municipio de General Pueyrredón con el objetivo de establecer lineamientos y términos generales de cooperación en materia de precursores químicos. El acuerdo incluye mecanismos de asistencia, coordinación y colaboración en la ejecución del Plan Federal de inspecciones a operadores de precursores químicos, así como en el control previo, transporte y capacitación en la materia.

Ese mismo día, además, se llevó a cabo una capacitación sobre precursores químicos dirigida a las fuerzas federales de seguridad y la fuerza municipal de Mar del Plata.

Por su parte en el marco del Consejo de seguridad Interior se firmaron bajo la temática narcotráfico y crimen organizado, los siguientes convenios con la Provincia de Buenos Aires:

- Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Buenos Aires en materia de Lucha contra el Crimen Organizado y Narcotráfico, firmado el 5 de marzo de 2024 durante el 1º Consejo en Buenos Aires (Exp. EX-2024-22230923-APN-SSLCN).
- Convenio Marco de Colaboración para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y sus Sistemas de Alerta Temprana (SAT), firmado el 25 de noviembre de 2024 en el 4º Consejo en Villa La Angostura (Exp. EX-2024-121975724- - APN-DNEC#MSG).

### PREGUNTA N° 774

Detalle las capacitaciones docentes sobre discapacidad realizadas por el area de Educación para los distintos agentes que integran el ámbito educativo en durante 2024 y 2025. Indique la cantidad de participantes, según jurisdicción.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que dicha línea de capacitación está a cargo de las provincias.

### PREGUNTA N° 775

Indique Repitencia ciclo 2019 / 2024

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa en cuanto a repitencia 2019/2024:

#### Educación Común Total del País

#### Tasa de Repitencia

	2019	2020	2021	2022	2023
Nivel Primario	2,49	0,70	2,22	1,89	1,98
Nivel Secundario	8,87	1,84	5,75	6,83	7,26

**Tasa de Repitencia:** Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitientes en el año lectivo siguiente.

**Nota:** Se consideró la estructura educativa provincial

**Fuente:** Relevamientos Anuales 2019 al 2023. Red-FIE. DiNIEE. Relevamiento Anual 2024. Red-FIE. DiNIEE. Datos provisorios.

### PREGUNTA N° 776

Cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante 2019 / 2024

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comparte a continuación la información solicitada.

### Educación Común - Total del País

#### Tasa de Abandono Interanual

	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Nivel Primario	0,53	0,32	0,41	0,37	0,52
Nivel Secundario	8,62	4,48	7,66	8,16	8,06

**Tasa de Abandono Interanual:** Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

**Nota:** Se consideró la estructura educativa provincial

**Fuente:** Relevamientos Anuales 2019 al 2023. Red-FIE. DiNIEE. Relevamiento Anual 2024. Red-FIE. DiNIEE. Datos provisorios.

### Educación Común - Total del País

#### Alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente

	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Nivel Primario	25.668	15.422	20.292	18.061	24.950
Nivel Secundario	331.162	173.735	308.566	327.896	322.413

**Nota:** Se consideró la estructura educativa provincial.

**Fuente:** Relevamientos Anuales 2019 al 2023. Red-FIE. DiNIEE. Relevamiento Anual 2024. Red-FIE. DiNIEE. Datos provisorios.

## PREGUNTA N° 777

Indicar el estado en que se encuentran el pago las becas escolares y universitarias. Universo alcanzado

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa con respecto a las distintas líneas de becas:

- Becas PROGRESAR 2024: 1.359.274 becarios.
- Beca Progresar 2025: se encuentra en proceso de inscripción (Resolución SE N° 388/25).

- Becas de Fortalecimiento Educativo: Al mes de abril, las distintas líneas de becas se encuentran en instancia de recepción de solicitudes.

## PREGUNTA N° 778

Indicar el estado de la educación de las 24 jurisdicciones de la República Argentina. Requiriéndose información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos: matrícula inicial y final en el ciclo 2019 - 2024

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la matrícula inicial y final en el ciclo 2019- 2023 se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>

A continuación, presentamos matrícula inicial y final 2023.

### **Año 2023: Educación Común. Nivel Primario** **Matrícula inicial y final según división político-territorial.**

División político-territorial	Matrícula inicial	Matrícula final
Total País	4.807.251	4.788.873
Ciudad de Buenos Aires	272.296	270.870
Buenos Aires	1.720.659	1.707.743
Conurbano	1.061.247	1.053.155
Buenos Aires Resto	659.412	654.588
Catamarca	42.263	41.506
Córdoba	354.360	353.706
Corrientes	128.076	127.709
Chaco	169.589	167.988
Chubut	59.383	59.022
Entre Ríos	141.401	140.688
Formosa	70.777	71.243
Jujuy	92.115	93.693
La Pampa	33.625	33.633
La Rioja	45.556	45.340
Mendoza	232.416	232.695
Misiones	187.191	184.180
Neuquén	84.172	83.643
Río Negro	89.851	89.218
Salta	188.442	188.495
San Juan	89.670	89.362
San Luis	50.543	50.272
Santa Cruz	42.137	41.751
Santa Fe	386.944	389.706

Santiago del Estero	135.797	136.549
Tucumán	172.411	172.436
Tierra del Fuego	17.577	17.425

**Nota:** Incluye 492 alumnos de Aprestamiento.

**Fuente:** Relevamiento Anual 2023 y Relevamiento Anual 2024.  
Datos provisorios. RedFIE-DiNIEE.

### **Año 2023: Educación Común. Nivel Secundario Matrícula inicial y final según división político-territorial.**

División político-territorial	Matrícula inicial	Matrícula final
Total País	4.065.695	3.967.958
Ciudad de Buenos Aires	202.530	201.129
Buenos Aires	1.692.375	1.654.240
Conurbano	1.036.452	1.017.281
Buenos Aires Resto	655.923	636.959
Catamarca	42.280	40.162
Córdoba	346.705	341.697
Corrientes	108.142	105.798
Chaco	102.056	99.563
Chubut	60.725	60.065
Entre Ríos	128.641	123.684
Formosa	62.560	60.294
Jujuy	67.725	67.113
La Pampa	35.130	34.541
La Rioja	32.074	31.338
Mendoza	153.946	150.519
Misiones	101.259	95.453
Neuquén	59.718	59.042
Río Negro	63.139	62.007
Salta	126.775	120.507
San Juan	81.561	80.436
San Luis	51.483	49.536
Santa Cruz	32.060	31.661
Santa Fe	259.232	245.929
Santiago del Estero	77.896	75.101
Tucumán	159.534	160.243
Tierra del Fuego	18.149	17.900

**Fuente:** Relevamiento Anual 2023 y Relevamiento Anual 2024. Datos provisorios. RedFIE-DiNIEE.

A continuación, presentamos matrícula inicial 2024. No contamos con datos de matrícula final 2024.

**Año 2024: Educación Común. Nivel Primario Matrícula inicial  
según división político-territorial.**

División político-territorial	Total
Total País	4.723.730
Ciudad de Buenos Aires	263.602
Buenos Aires	1.681.488
Conurbano	1.033.468
Buenos Aires Resto	648.020
Catamarca	41.670
Córdoba	350.982
Corrientes	126.421
Chaco	168.190
Chubut	58.045
Entre Ríos	139.623
Formosa	69.799
Jujuy	89.866
La Pampa	33.099
La Rioja	44.698
Mendoza	229.789
Misiones	185.166
Neuquén	83.229
Río Negro	88.610
Salta	185.234
San Juan	88.287
San Luis	49.462
Santa Cruz	41.061
Santa Fe	383.346

Santiago del Estero	134.835
Tucumán	170.048
Tierra del Fuego	17.180

**Nota:** Incluye 874 alumnos de Aprestamiento.

**Fuente:** Relevamiento Anual 2024. RedFIE-DiNIEE. Datos provisorios.

**Año 2024: Educación Común. Nivel Primario Matrícula inicial  
según división político-territorial.**

División político-territorial	Total
Total País	4.062.601
Ciudad de Buenos Aires	200.472
Buenos Aires	1.690.378
Conurbano	1.037.777
Buenos Aires Resto	652.601
Catamarca	40.585
Córdoba	345.028
Corrientes	107.679
Chaco	100.729
Chubut	61.018
Entre Ríos	127.773
Formosa	62.549
Jujuy	67.930
La Pampa	34.901
La Rioja	31.609
Mendoza	153.234
Misiones	104.597
Neuquén	61.297
Río Negro	63.442
Salta	127.047
San Juan	81.838
San Luis	50.771
Santa Cruz	31.303
Santa Fe	259.696
Santiago del Estero	79.369
Tucumán	161.383
Tierra del Fuego	17.973

Fuente: Relevamiento Anual 2024. RedFIE-DiNIEE.  
Datos provisorios.

### PREGUNTA N° 779

Secundaria: Informe sobre lo siguiente

Aprender 2024 – evaluación estandarizada (Prueba definitiva). Con una cobertura censal de estudiantes de 5°/6° año. que se iba a implementar en octubre.

Informe Nacional de Evaluación Formativa.

PISA 2025 – Prueba Piloto. Cobertura muestral a estudiantes de 15 años de 7° grado en adelante. Estado: -Informe Nacional de Indicadores Educativos.

Investigación Educativa Federal 2024. Con una cobertura de las jurisdicciones que adhieran a la IEF.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación lo solicitado.

#### Cobertura Operativos Aprender 2024

Operativo	Matrícula	Participantes	Tasa de Cobertura
Aprender 12 - 2024	603.543	379.083	62,8

Fuente: SE – Ministerio de Capital Humanos

El Ministerio de Capital Humano informa en cuanto al Informe Nacional de Evaluación Formativa que en el año 2024 se realizó un informe del piloto de la plataforma de 3er grado, este año se realizará un informe nacional tras su uso.

En lo que respecta a las PISA 2025, informa que la cobertura del piloto PISA fue del 77.86% (dato oficial que compartió PISA).

Por otro lado, el Informe Nacional de Indicadores Educativos (Actualización del informe elaborado en 2021 disponible en el siguiente enlace: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_nacional\\_indicadores\\_educativos\\_2021\\_2\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_indicadores_educativos_2021_2_1.pdf)) sistematiza, describe y analiza un conjunto de indicadores relacionados al derecho a la educación. Se encuentra en etapa de edición.

En cuanto a la Investigación Educativa Federal 2024, el Ministerio de Capital Humano informa que son 18 jurisdicciones las que participan de la misma.

### PREGUNTA N° 780

Abandono interanual ciclo 2019 /2024

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 776 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 781**

Informes recientes de índole internacional elaborado por la Organización mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dan cuenta del estancamiento que se ha producido en la vacunación infantil, que no logra recuperar los niveles de vacunación anteriores a la pandemia. En este sentido:

Informe el nivel de cumplimiento del Calendario Obligatorio de Vacunación para todos los niños, niñas y adolescentes.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe.

Respecto a las coberturas de vacunación alcanzadas, las mismas se encuentran publicadas y con actualización periódica y pueden consultarse en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/coberturas-de-vacunacion>.

#### **PREGUNTA N° 782**

Informe las acciones y políticas públicas llevadas adelante desde el año 2023 en adelante, en pos de garantizar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Detalle los programas destinados a la protección y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Detalle las medidas y acciones pertinentes a tomar para reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes.

¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno en respuesta a los informes de UNICEF sobre el aumento de la pobreza infantil y la inseguridad alimentaria?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto de las políticas públicas y acciones relativas a la protección, bienestar y pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia promueve su unificación en torno a tres ejes principales: primera infancia, perspectiva familiar y protección de derechos.

La información acerca de los programas puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 620 del Informe 140, al que puede acceder a través del siguiente enlace: [https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/informe\\_140\\_hcdn.pdf](https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/informe_140_hcdn.pdf)

Respecto de las medidas relativas a reducir la pobreza infantil la información solicitada puede consultarse en la Pregunta N° 1000 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 783**

¿Qué medidas de prevención y atención se han tomado frente al aumento de la violencia y explotación infantil?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 935 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 784**

Indicar cuantos Cubes de Barrios se encuentran debidamente registrados al día de la fecha. ¿Existen programas en la actualidad que se implementen para los clubes de barrio? ¿Cuáles son?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, al 1° de abril de 2025, existen 4.585 entidades inscriptas y con número de registro en el Registro de Clubes de Barrio y Pueblo, previsto por la ley 27.098. Los programas se instrumentan en el marco de lo previsto en la ley vigente.

#### **PREGUNTA N° 785**

Indicar:

Deserción escolar ciclo 2019 / 2024

El grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 20/21; 22/23; 24/25 a la fecha de hoy.

Cuál es el plan nuevo de educación.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que no se cuenta con datos de deserción escolar, presentamos los datos de abandono interanual como aproximación al fenómeno. Los mismos puede encontrarlos en la respuesta a la pregunta N° 776 del presente informe.

En cuanto al grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación, el Ministerio de Capital Humano informa a continuación lo solicitado.

#### **Plan Nacional de Evaluación 2021 / 2022 - Nivel Primario**

DISPOSITIVO	COBERTURA	IMPLEMENTACION	RESULTADOS	AVANCE
Encuesta a equipos docentes sobre condiciones y prácticas de	11.133 docentes de 2.782 escuelas	Septiembre	Noviembre	Publicado

enseñanza ciclo lectivo 2021	(muestra de la ENPCP 2020)			
Investigación Educativa Federal 2021	Escuelas de educación primaria común	2º semestre 2021	mar-22	Publicado
Aprender 2021 - evaluación estandarizada	Censal 23.000 escuelas primarias y 770.000 estudiantes de 6to grado (2021)	Piloto: última semana de agosto 2021 Definitiva: primera quincena de diciembre 2021	may-22	IMPLEMENTADO Y PUBLICADO. 19.638 escuelas / 623.558 estudiantes
Aprender 2021 - sistema de evaluación de aprendizajes en línea	De aplicación voluntaria Primer ciclo	2º semestre 2021	Retroalimentación en las aulas y panorama de aprendizajes alcanzados	PLATAFORMA ACOMPAÑAR OPERATIVA DESDE MARZO DE 2023 PARA NIVEL SECUNDARIO. 10.000 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN GENERADOS EN 2023
Aprender 2021 - desde la perspectiva de las y los estudiantes	138.000 estudiantes de 6to grado de 2.782 escuelas primarias (muestra ENPCP 2020)	Septiembre	Noviembre	La Voz de los estudiantes, 2021. Publicado
ERCE 2019	231 escuelas de 22 jurisdicciones 11.000 estudiantes de 3º y 6º grado	2019	Octubre	IMPLEMENTADO Y PUBLICADO. 227 escuelas / 5.069 estudiantes de 3er grado y 5.004 estudiantes de 6to grado
Informe nacional de indicadores educativos	Niveles obligatorios Educación común	Anual	Septiembre	Publicado

Fuente: SE- Ministerio de Capital Humano

## Plan Nacional de Evaluación 2021 / 2022 - Nivel Secundario

DISPOSITIVO	COBERTURA	IMPLEMENTACIÓN	RESULTADOS	AVANCE
Encuestas a equipos directivos y docentes sobre condiciones y prácticas de enseñanza ciclo lectivo 2021	Equipos directivos de 2.048 escuelas y 9.173 docentes (muestra ENPCP 2020)	Mayo y Junio	Septiembre y noviembre 2021	Publicado, Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad pedagógica
Aprender 2022- evaluación estandarizada	Censal 5°/6° año 13.000 escuelas 472.300 estudiantes de 12°	2021 Piloto: mayo 2022  Definitiva: octubre 2022	2023	IMPLEMENTADO E INFORMADO. 11.672 escuelas / 397.687 estudiantes
Aprender - sistema de evaluación de aprendizajes en línea	De aplicación voluntaria por parte de los docentes Primer año del ciclo orientado Áreas: lengua y matemática	Inicio ciclo lectivo 2022	Retroalimentación en las aulas y panorama de aprendizajes	PLATAFORMA ACOMPAÑAR OPERATIVA DESDE MARZO DE 2023 PARA NIVEL SECUNDARIO.
			alcanzados en la finalización del ciclo básico	10.000 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN GENERADOS EN 2023
Aprender - desde la perspectiva de las y los estudiantes	Muestral	2022 (mes a definir)	sept-22	La voz de los estudiantes 2022, publicado.
Prueba PISA 2022 digital	28 escuelas de 9 jurisdicciones 2500 estudiantes de 15 años en 7mo grado o más.	Piloto: agosto - septiembre 2021  Definitiva: septiembre 2022	dic-23	IMPLEMENTADO Y PUBLICADO. 457 escuelas / 12.111 estudiantes
Profundización de estudios en base a los resultados de Aprender 2019	Estudios regionales	Segundo semestre 2021	dic-21	Publicado
Informe nacional de indicadores educativos	Niveles obligatorios Educación común	Anual	sept-21	Publicado

ódulo SINIDE - Acompañar	Estudiantes del nivel secundario que mantuvieron vinculación baja o nula con la escuela durante el ciclo lectivo 2020	Desde diciembre de 2020	ago-21	Implementado desde 2022
--------------------------	---	-------------------------	--------	-------------------------

Fuente: SE- Ministerio de Capital Humano

### Plan Nacional de Evaluación 2023

Nivel	Dispositivo	Instrumento	Cobertura	Implementación	Resultados	AVANCE
Primario	Aprender 2023, evaluación estandarizada	Evaluaciones cognitivas - cuestionarios de contexto	Censal - 22.922 escuelas 756.699 estudiantes	sept-23	Desde mayo 2024	IMPLEMENTADO E INFORMADO. 19.272 escuelas / 614.817 estudiantes
Secundario	Evaluación Formativa en Línea	Plataforma de Evaluación formativa - Bloques de preguntas por área.	10mo año de la educación obligatoria (2do/3er año)	Primer semestre 2023		PLATAFORMA ACOMPAÑAR OPERATIVA DESDE MARZO DE 2023 PARA NIVEL SECUNDARI
						O. 10.000 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN GENERADOS EN 2023
Primario	La Voz de los estudiantes , educación primaria	Encuesta	Muestral	may-23	dic-24	IMPLEMENTADO.
Primario	ERCE Prueba Piloto	Evaluación muestral. Estudiantes de 3ro y 6to grado de la educación primaria en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias.	Muestral	Segundo semestre 2023	-	IMPLEMENTADO EN NOVIEMBRE DE 2023. BASES DE DATOS CERRADAS. 2000 estudiantes. 50 escuelas

Primario	ERCE pospandemia	Evaluación muestral. Estudiantes de 3ro y 6to grado de la educación primaria en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias.	Muestral	Segundo semestre 2023		IMPLEMENTADO EN NOVIEMBRE DE 2023. BASES DE DATOS CERRADAS. 230 escuelas
Secundario	Publicación de resultados PISA 2022	-	-	-	dic-23	PUBLICADO DICIEMBRE 2023
Primario	Investigación Educativa Federal 2023	Informe	Nivel primario en las jurisdicciones que adhieran a la IEF	Marzo-Diciembre 2023	Mayo 2024 en adelante	Proceso de Edición
Secundario	Aprender, 2022	Informe	Informe nacional, Informes jurisdiccionales,	-	Desde Junio a Septiembre 2023	PUBLICADO
			Informes temáticos, Reportes por Escuela			

Fuente: SE- Ministerio de Capital Humano

### Plan Nacional de Evaluación 2023

Nivel	Dispositivo	Instrumento	Cobertura	Implementación	Resultados	AVANCE
Secundario	Aprender 2024, evaluación estandarizada (Prueba Piloto)	Evaluaciones cognitivas . Cuestionarios de contexto a estudiantes y directivos .	Censal	jun-24	-	PRUEBA PILOTO APLICADA EN JUNIO 2024. 69 escuelas, 1.685 estudiantes
Secundario	Aprender 2024,	Evaluaciones cognitivas				

	evaluación estandarizada (Prueba definitiva)	Questionarios de contexto a estudiantes y directivos	Censal. Marco a definir según RA 2023	oct-24	may-25	IMPLEMENTADO EL 24/10
Primario	Aprender 2024, 3er grado. Evaluación estandarizada. Piloto	Evaluaciones cognitivas. Questionarios de contexto a estudiantes, docentes y directivos	Muestral. Estudiantes de 3er grado	ago-24	-	IMPLEMENTADO 20-22 DE AGOSTO 115 escuelas. 2500 estudiantes
Primario	Aprender 2024, 3er grado. Evaluación estandarizada.	Evaluaciones cognitivas	Muestral. Estudiantes de 3er grado	nov-24	abr-25	IMPLEMENTADO 20/11
	Prueba definitiva	Questionarios de contexto a estudiantes, docentes y directivos				
Primario	Evaluación Formativa en Línea - Prueba	Plataforma de Evaluación formativa. Bloques de pregunta	Primer ciclo de la educación Primaria	Segundo semestre 2024	-	PILOTO IMPLEMENTADO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024. INFORM

	Piloto	s por área.				E A PUBLICA RSE
Primario y Secundario	Informe Nacional de Evaluación Formativa	-	-	-	nov-24	A PUBLICA RSE EN DICIEMBRE 2024
Primario	Muestreo evaluación definitiva ERCE 2025	Evaluaciones cognitivas - Cuestionarios de contexto a Estudiantes, docentes, directivos y familias.	Muestral - Estudiantes de 3ro y 6to año de la educación primaria	Octubre-Diciembre 2024	-	ENVIADAS LAS BASES AL LLECE CON DATOS SOBRE LOS QUE EL ORGANISMO REALIZARÁ EL MUESTREO. LA MUESTRA SERÁ ENVIADA POR EL LLECE EN JUNIO DE 2025
Secundario	PISA 2025 – Prueba Piloto	Evaluaciones cognitivas - Cuestionarios de contexto a estudiantes y directivos	Muestral - Estudiantes de aproximadamente 15 años al momento de la evaluación (nacidos entre el 01/07/2008 y el 30/06/2009) de 7° grado en adelante. Cobertura	sept-24	(Se evalúa el instrumento, no se establecen puntajes como en el Estudio Principal)	IMPLEMENTADO EN SEPTIEMBRE DE 2024. Participación: Cobertura : 77.86%

			a : 77.86%				
Inicial, Primario, Secundario, Superior	Informe Nacional de Indicadores Educativos	-	-	-	dic-24	En curso	
Inicial, Primario y Secundario	Investigación Educativa Federal 2024	Informe	Niveles de la educación obligatoria en jurisdicciones que adhieran a la IEF	Junio 2024 - Diciembre 2025	abr-26	En curso	

Fuente: SE- Ministerio de Capital Humano

Finalmente, cabe señalar que todavía el Consejo Federal de Educación no aprobó el Plan Nacional de Evaluación 2025/26, por lo cual no hay información para sistematizar al respecto.

El Ministerio de Capital Humano informa que, en este segundo año de implementación del Plan Nacional de Alfabetización, cada una de las jurisdicciones y Nación elaboraron un Plan Operativo de Alfabetización con las acciones que llevarán a cabo durante el presente año. Estos planes operativos contemplan objetivos y acciones, con indicadores y metas. El PNA avanzará en una política focalizada en Escuelas Alfa en Red. El objetivo del programa Escuelas Alfa Red es dirigir esfuerzos, recursos y estrategias hacia las escuelas que enfrentan mayores desafíos en relación al aprendizaje de la lectura y la escritura.

Estas escuelas han sido seleccionadas a partir de criterios acordados con la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa, y con la Red Federal de Alfabetización. Recibirán a lo largo del año formación para sus directivos, docentes y supervisores, kit de alfabetización, conectividad y sistemas de evaluación e información. A su vez, se buscará que todas estas escuelas cuenten con el recurso de Hora Más, destinado a Alfabetización.

## PREGUNTA N° 786

¿Qué acciones se llevaron adelante para prevenir y combatir las nuevas modalidades de “phishing”?

Cuáles son las estrategias que el gobierno nacional está implementando para la prevención de dicho delito y cuáles son las campañas nacionales de concientización que se han realizado hasta el momento y qué impacto.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la problemática del phishing ha sido abordada de diversas aristas:

Desde el plano normativo, se hace saber que se han aprobado nuevas resoluciones que ofrecen las herramientas legales para combatir dicho flagelo. Se pueden citar por ejemplo las siguientes resoluciones:

- Resolución del Ministerio de Seguridad N° 19 de fecha 3 de enero de 2025 que actualizó el “Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC), teniendo por misión la coordinación, asistencia y asesoramiento en técnicas de seguridad de infraestructuras digitales y en técnicas de investigación en materia de ciberdelitos.
- Resolución del Ministerio de Seguridad N° 72 del 15 de enero de 2025 se aprobó el “Plan Federal de Prevención de Ciberdelitos y Gestión Estratégica de la Ciberseguridad (2025 - 2027)”
- Resolución del Ministerio de Seguridad N° 914 del 14 de septiembre de 2024 que crea el Centro de Sinergia Cibernética de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (CS5) que tiene como principal objetivo prestar colaboración en toda aquella investigación que le fuera solicitada por las autoridades judiciales.
- Resolución del Ministerio de Seguridad N° 428 del 27 de mayo de 2024 y 1330 del 15 de diciembre de 2024 que aprueban los lineamientos generales para el desarrollo de labores preventivas de los delitos que se desarrollan en ambientes cibernéticos

Desde el punto de vista formativo se hace saber que se han dictado diversas capacitaciones dirigidas al personal del Ministerio de Seguridad Nacional y Cursos de Introductorios a la problemática del Ciberdelito para el personal de las Fuerzas que de este Ministerio dependen. Ambas capacitaciones fueron implementadas por personal experto de nuestra Dirección.

Por otra parte se indica que se han elaborado campañas de concientización sobre la temática.

Finalmente, se pone de manifiesto que se han ejecutado diversas jornadas de formación y talleres de capacitación de alcance internacional, contando algunas de ellas con el auspicio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), dirigidos tanto al personal de las fuerzas federales como provinciales, al Ministerio Público Fiscal y al Poder Judicial, con el objetivo de optimizar sus capacidades en la materia.

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que en el año 2024 se retomó el Programa Nacional contra la Criminalidad Informática (Resolución 2024-317-AP- MJ) que había sido creado en el año 2016 (Resolución M.J. 69/16) pero desde el año 2020 no contó con un plan de acción concreto.

A consecuencia de ello, bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Criminal, se formó una mesa de trabajo, con tres ejes principales:

- Evaluación de las normas sustantivas actuales y de las nuevas modalidades de comisión de ciberdelitos;
- Evaluación de las normas procesales y de las nuevas formas de investigación penal en ámbitos digitales; y
- Evaluación de las estrategias y normas de cooperación internacional vigentes en materia de delitos informáticos y tratamiento de la evidencia digital, a la luz de las obligaciones internacionales asumidas por el país.

Desde el mes de septiembre se comenzaron a ejecutar las acciones del primer eje, conformando un Comité de Expertos con la participación de académicos, fiscales y jueces. Para liderar este Comité se convocó a un académico especializado en cibercriminalidad y profesor de Derecho Penal de la Universidad de Wurzburg, Alemania, y se celebraron cuatro reuniones híbridas entre septiembre de 2024 hasta marzo de 2025, y una última reunión presencial en la sede del Ministerio, oportunidad en que el experto presentó el dictamen para la modificación y actualización del Código Penal en materia de ciberdelitos.

En el dictamen se propone la modificación del art. 174 inciso 16 para reformulación de la redacción del delito de fraude informático, y se incluye un tipo penal específico de *phishing* con la finalidad de criminalizar debidamente la gran cantidad de hechos que ocurren a diario cuando mediante engaño se obtienen los datos de una persona para luego ingresar a plataformas bancarias y financieras y sustraer el dinero y/o valores.

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que se está trabajando el anteproyecto de ley que tiene como estrategia principal criminalizar debidamente los fenómenos delictivos actuales, para dotar de herramientas suficientes a los jueces y fiscales para que puedan juzgar y condenar las conductas indebidas que hoy son tan frecuentes.

## PREGUNTA N° 787

Según se informó desde el contexto de Pandemia al día de la fecha, aumentaron considerablemente las denuncias sobre cyberacoso, en consecuencia, especificar la cantidad de denuncias totales registradas en la Línea 137. desde el año 2020 a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que desde la Línea 137, entre el año 2020 y marzo 2025, se recibió un total de 7.170 consultas desagregadas en la siguiente tabla:

Año	Consultas
2020	2447
2021	1303
2022	944
2023	744
2024	1354

Fuente: Sistema de registro propio del PVCV.

## PREGUNTA N° 788

¿Qué acciones se llevaron adelante para proteger a niños, niñas y adolescentes del delito de “grooming”?

¿Cuáles son los datos más recientes sobre grooming en Argentina?

¿Qué provincias presentan mayores casos y qué factores influyen en ello?

¿Existe un sistema unificado de denuncias y seguimiento de estos casos?

¿Se han fortalecido las unidades especializadas en ciberdelitos dentro de las fuerzas de seguridad?

¿Cómo colabora el Estado con las empresas de tecnología para proteger a los menores?

¿Se están implementando campañas de prevención en las escuelas y redes sociales?

¿Considera que la Ley 27.458 (Ley de Grooming) es suficiente o necesita reformas?

¿Cómo se agilizan las denuncias y las investigaciones en estos casos?

¿Argentina está trabajando con otros países en la lucha contra el grooming?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el año 2020 se sancionó la Ley 27.590 Mica Ortega con el objetivo de prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la ciudadanía sobre la problemática de grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TICs) y de la capacitación. En 2022, la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), designada como organismo de aplicación, comienza el diseño del Programa “Clic Derechos” para la implementación de la norma. Entre los objetivos que define la ley se encuentran la sensibilización y capacitación sobre el uso responsable, reflexivo y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación y la protección ante vulneraciones de derechos que puedan producirse en el marco del ejercicio de derechos en entornos digitales de niños, niñas y adolescentes. A partir de la implementación de la norma se llevaron adelante acciones tendiente a consolidar datos estadísticos oficiales sobre grooming y violencias en entornos digitales a nivel nacional que permitan conocer la dimensión de la problemática y planificar estrategias de prevención y sensibilización.

*Líneas telefónicas y plataformas para acceder a información, denuncias y asistencia:*

**Línea 102:** servicio telefónico gratuito y confidencial de atención especializada en los derechos de niños y adolescentes. (SENAF)

**Línea 137:** para denuncias de violencia familiar y sexual, incluyendo grooming. Ministerio de Justicia de Nación.

Guía de actuación para los equipos de la Línea 102 ante situaciones de violencia digital Ciberbullying Grooming Difusión de imágenes íntimas sin

consentimiento

[www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi\\_2021\\_linea102\\_guia-violencia-digital\\_0.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi_2021_linea102_guia-violencia-digital_0.pdf)

**ConVosEnLaWeb** sitio que promueve el uso responsable de internet. Ministerio de Justicia de Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/denuncia>

**Guía para padres, familias y docentes sobre Grooming** elaborada por el Programa Nacional Con vos en la Web (*Actualización 2024*). Ministerio de Justicia de Nación.

### **Intervención de organismos especializados:**

**Fiscalías de ciberdelitos** destinadas a investigar sobre estos casos, dependen del Ministerio Público Fiscal, existen en varias jurisdicciones: [Bahía Blanca](#), Capital Federal, Comodoro Rivadavia, corrientes, Córdoba, General Roca, La Matanza, La Plata, Mar del Plata, [Mendoza](#), [Paraná](#), [Posadas](#), [Resistencia](#), [Rosario](#), [Salta](#), [San Martín](#), [Tucumán](#)

<https://www.mpf.gob.ar/mapa-fiscalias/>

**Ministerio Público Fiscal. Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI)** A través de la Resolución PGN N°3743/15 se creó la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia a fin de robustecer la capacidad de respuesta del organismo en materia de detección, persecución y represión de la criminalidad organizada y de los delitos que más menoscaban la seguridad ciudadana. <https://www.mpf.gob.ar/ufeci/>

Recibe denuncias de *grooming* o cualquier otro delito informático.

[denunciasufeci@mpf.gov.ar](mailto:denunciasufeci@mpf.gov.ar)

**Policía Federal Argentina.** División Delitos Tecnológicos

**Línea 102** (SENAF) registra situaciones de violencia que son denunciadas o manifestadas a través de llamados telefónicos, tanto para brindar orientación como para la atención directa e integral.

El detalle de las llamadas recibidas puede verse en el siguiente enlace Power Bi: [Línea 102 - La línea de los niños y los adolescentes](#).

A través de la siguiente página web: <https://datos.ius.gob.ar/dataset/linea-137-victimas-de-violencia-familiar> se puede consultar información estadística sobre las llamadas a la **Línea 137**.

Por su parte, el Ministerio de Justicia informa que la cobertura geográfica de la Línea 137 es nacional, concentrando el 53,2% de los llamados desde la Ciudad y Provincia de Buenos Aires; el 17,9% desde Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Tucumán; el 19,3% de cada una de las demás provincias argentinas; y sobre un 9,6% no se cuenta con el dato preciso.

Para más información, puede consultar las respuestas a las preguntas 687 y 705 del presente Informe.

Para ampliar sobre estos temas puede consultar el "Estudio Nacional sobre conocimiento y experiencias sobre acoso sexual a niñas, niños y adolescentes mediante tecnologías de la información y comunicación" Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - 2023 [/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/10/encuesta\\_nacional\\_grooming\\_-\\_ano\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/10/encuesta_nacional_grooming_-_ano_2021.pdf)

### **PREGUNTA N° 789**

Indiquen cuántas personas cuentan con certificado de discapacidad, discriminando por sexo y por provincia, y que se indique cuántas solicitudes para obtener certificado de discapacidad (CUD) se encuentran en trámite.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 197 del presente informe

### **PREGUNTA N° 790**

Primaria: -Informar sobre los resultados arrojados de las pruebas Aprender 2024, 3° grado – evaluación estandarizada (Prueba piloto). Cobertura muestral a estudiantes de 3° grado que se iban a implementar en agosto. ¿

-Aprender 2024, 3° grado – evaluación estandarizada. Cobertura muestral a estudiantes de 3° grado. que se iba a implementar en noviembre. ¿

-Muestreo evaluación definitiva ERCE 2025. Cobertura Muestral a estudiantes de 3ro y 6to año de la educación primaria. ¿

-Informe Nacional de Indicadores Educativos.

-Investigación Educativa Federal 2024. Con una cobertura de las jurisdicciones que adhieran a la IEF.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación lo solicitado.

#### **Cobertura Operativos Aprender 2024**

Operativo	Matrícula	Participantes	Tasa de Cobertura
Piloto 3° 24	2.939	1.973	67,1
Aprender 3° 24	104.773	91.042	86,9

Fuente: SE- Ministerio de Capital Humano

El Ministerio de Capital Humano informa que en el caso de la Muestra ERCE 2025, se ha enviado al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) un Marco Muestral con información del padrón de 2024 dado que

aún las provincias no tienen consolidado ni informado a Nación los datos vinculados a la matrícula de las escuelas de este año. Con el Marco Muestral enviado a LLECE, este organismo hará una selección de escuelas y secciones, que luego será validada con las provincias en función de los padrones actualizados.

A su vez se informa que los valores del Marco Muestral contemplan los datos de educación especial y para adultos, que son entregados a fin de ser transparentes en la información otorgada, pero no serán tenidos en cuenta por el LLECE.

### Información Marco Muestral ERCE 2025 entregado a LLECE

Jurisdicción	Escuelas	Secciones 3º	Matrícula 3º	Secciones 6º	Matrícula 6º
Buenos Aires	6.994	15.772	334.147	13.925	303.156
Catamarca	455	629	8.165	601	7.196
Chaco	1.697	2.427	33.398	2.285	29.166
Chubut	305	664	11.588	611	11.058
Ciudad de Buenos Aires	1.165	2.104	45.500	2.107	44.928
Córdoba	2.317	3.589	66.030	3.212	60.244
Corrientes	1.010	1.712	26.095	1.528	22.509
Entre Ríos	1.384	2.057	27.532	1.852	24.783
Formosa	720	1.060	14.381	1.012	13.192
Jujuy	506	879	15.441	841	14.190
La Pampa	222	365	5.972	323	5.603
La Rioja	392	548	7.153	529	6.876
Mendoza	1.159	2.015	39.163	1.644	33.446
Misiones	1.482	2.346	33.711	2.254	31.732
Neuquén	465	895	13.773	892	13.428
Río Negro	606	1.005	14.660	937	13.900
Salta	938	1.987	34.736	1.839	30.630
San Juan	539	914	16.499	839	14.992
San Luis	365	571	8.978	575	8.851
Santa Cruz	154	370	6.929	371	6.931
Santa Fe	2.293	3.842	64.413	3.692	60.850
Santiago del Estero	1.279	1.717	22.443	1.631	20.797
Tierra del Fuego	75	168	3.204	153	2.980
Tucumán	930	1.595	32.606	1.510	30.205
<b>Total general</b>	<b>27.452</b>	<b>49.231</b>	<b>886.517</b>	<b>45.163</b>	<b>811.643</b>

Fuente: SE- Ministerio de Capital Humano

Por otro lado, el Ministerio de Capital Humano informa que el Informe Nacional de Indicadores Educativos (Actualización del informe elaborado en 2021: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_nacional\\_indicadores\\_educativos\\_2021\\_2\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_indicadores_educativos_2021_2_1.pdf)) sistematiza, describe y analiza un conjunto de indicadores relacionados al derecho a la educación. Se encuentra en etapa de edición.

Por último, se informa que son 18 jurisdicciones las que participan de la Investigación Educativa Federal 2024.

### **PREGUNTA N° 791**

Matrícula inicial ciclo 2025

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la matrícula más actualizada corresponde a abril de 2024. El nivel primario cuenta con un total de 4.723.730 estudiantes, mientras que el nivel secundario registra 4.062.601 estudiantes. Ambos datos corresponden a la matrícula de educación común.

### **Estudiantes de nivel primario y secundario de la educación común. Año 2024.**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Primario</b>	<b>Secundario</b>
<b>Total País</b>	<b>4.723.730</b>	<b>13.654</b>
Ciudad de Buenos Aires	263.602	502
Buenos Aires	1.681.488	4.690
Catamarca	41.670	234
Córdoba	350.982	1.064
Corrientes	126.421	341
Chaco	168.190	394
Chubut	58.045	188
Entre Ríos	139.623	578
Formosa	69.799	339
Jujuy	89.866	253
La Pampa	33.099	166
La Rioja	44.698	194
Mendoza	229.789	407
Misiones	185.166	624
Neuquén	83.229	167
Río Negro	88.610	218
Salta	185.234	349
San Juan	88.287	289

San Luis	49.462	388
Santa Cruz	41.061	91
Santa Fe	383.346	943
Santiago del Estero	134.835	618
Tucumán	170.048	563
Tierra del Fuego	17.180	54

**Fuente:** Relevamiento Anual 2024. RedFIE-DIE.

## PREGUNTA N° 792

¿Cómo ha evolucionado el presupuesto destinado a políticas de género y cuál ha sido su ejecución real en los últimos años?

¿Se han registrado recortes en programas dirigidos a la protección y promoción de derechos de las mujeres?

¿Cómo se están articulando las políticas de género con los gobiernos provinciales y municipales para garantizar su implementación efectiva?

¿Qué medidas concretas ha tomado el Gobierno para reducir la violencia de género y mejorar la asistencia a las víctimas, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad?

¿Qué programas existen para formar y capacitar a mujeres en liderazgo y toma de decisiones?

¿Cómo se está garantizando el acceso efectivo a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, y qué medidas se han tomado para reducir la revictimización en el sistema judicial?

¿Cuál es el estado actual de los programas de refugios y asistencia para mujeres víctimas de violencia? ¿Se prevé la apertura de nuevos espacios?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia señala que la información referida al presupuesto de políticas de género, usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 491 del presente informe.

Se señala además que, en cuanto a la ejecución de los programas del ex Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, puede consultar la información requerida en la respuesta a la pregunta N° 1960 del presente Informe.

En lo referido a la articulación de políticas públicas de derechos humanos se articula con las provincias y gobiernos locales la implementación de las políticas y acciones, establecidas a nivel federal que surjan de los objetivos y metas para garantizar la igualdad ante la ley, promoviendo mecanismos de corresponsabilidad entre la Nación y las provincias para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, de igualdad, de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar y brindando cooperación y asistencia técnica a

las áreas de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales y a organizaciones de la sociedad civil, coadyuvando al fortalecimiento institucional y a la planificación de los proyectos en materia de derechos humanos, de igualdad y de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, con enfoque territorial.

En cuanto a las medidas planteadas para reducir la violencia y mejorar la asistencia a las víctimas, corresponde señalar la política de seguridad como uno de los ejes principales de la gestión del actual gobierno de la República Argentina, la delincuencia sabe que con esta gestión no habrá impunidad y que quien atente contra la seguridad, la vida y la propiedad de los argentinos enfrentará consecuencias inmediatas y contundente. Ello se consagra bajo el lema expresado por el Gobierno Nacional "el que las hace las paga", el cual es preventivo.

Es precisamente la certeza de una respuesta implacable frente al delito lo que actúa como principal disuasivo. En este marco, cabe mencionar como medida de prevención, la atención directa a través de las líneas 137, 144.

Como un claro ejemplo del compromiso adoptado, cabe destacar que, según la Defensoría del Pueblo, en 2024 hubo una reducción en víctimas fatales respecto del año anterior, pasando de 322 casos en 2023 a 295 en 2024. Por su parte, el Observatorio "Ahora Que Sí Nos Ven" registró una reducción aún mayor, pasando de 308 casos en 2023 a 267 en 2024.

En cuanto a la información requerida por la Sra. Diputada sobre programas provenientes de organismos ya disueltos como el EX MINGEN al momento los mismos continúan en etapa de análisis y evaluación atento la precariedad, informalismo, inexistencia de bases de datos confiables y registros oficiales con anterioridad al 10 de diciembre de 2023.

## **PREGUNTA N° 793**

Niños, Niñas y Adolescentes

¿Qué acciones se están implementando para reducir la brecha en el acceso a la salud infantil y materna, considerando las alertas de UNICEF sobre cobertura insuficiente? ¿Qué programas han sido recortados, reducidos o fortalecidos en función de los informes de UNICEF y su diagnóstico sobre las necesidades de la niñez? ¿Cuál ha sido la evolución del presupuesto destinado a la infancia en los últimos años y qué porcentaje del PBI representa? ¿Cómo se está asegurando la ejecución efectiva de los recursos destinados a la protección de niños y adolescentes? ¿Cómo se está garantizando el acceso a la educación y la conectividad para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales o desfavorecidas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Presupuesto del Estado Nacional asignado al organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia del Poder Ejecutivo Nacional (Secretaría Nacional de Niñez,

Adolescencia y Familia) se encuentra disponible en el portal de Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

Es posible consultar el crédito vigente y la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Políticas Familiares aplicando los siguientes filtros:

Año: 2024 / 2025 (según corresponda)

Jurisdicción: Ministerio de Capital Humano,

Subjurisdicción: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia,

Organismo: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia,

Programa presupuestario: Programa 47: Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia.

El vínculo de acceso es: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

## **PREGUNTA N° 794**

¿Qué programas existen para fomentar la inserción laboral de mujeres en sectores históricamente masculinizados?

## **RESPUESTA**

EL Ministerio de Capital Humano informa que, en relación a las políticas inclusivas de géneros y diversidades, es importante mencionar que el Programa Fomentar reconoce la existencia de grupos poblacionales vulnerables que enfrentan obstáculos en su acceso y permanencia al empleo. Se trata de identificar de manera interseccional necesidades tanto de formación como de empleo según los contextos, experiencias y vivencias de las mencionadas poblaciones, entre ellas situaciones de violencias de género (que suelen inhibir el contacto con el mundo formativo y laboral), distancias geográficas, tareas de cuidados de niños y adultos mayores, entre otros.

En esta línea se tienen algunos antecedentes interesantes siguiendo este enfoque el ex Programa para la Promoción e Inclusión de Mujeres en la Actividad del Transporte Automotor, del cual solo queda en vigencia la nómina de Choferas (a partir de la inscripción en un registro) y la derivación a las empresas de transporte registradas.

En particular en lo que hace a las prestaciones de orientación y formación laboral que administra la Dirección Nacional de Formación Laboral, en lo que va de 2025 se ha registrado la participación de 126.078 mujeres en cursos y talleres. El programa se encuentra reglamentado a través de la Resolución SE 328/2022.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1997 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 795**

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva en todo el país, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso?

¿Existen estrategias específicas para reducir las tasas de mortalidad materna y mejorar la atención en salud para mujeres en situación de vulnerabilidad?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1576 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 796**

Grooming. Hay cooperación entre el Gobierno Nacional y las provincias en esta temática?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 788 del presente informe.

### PREGUNTA N° 797

Teniendo en cuenta que varios especialistas, incluso una publicación del Conicet sobre Hidrología Urbana, afirmaban ya previamente que Bahía Blanca era una zona con alta probabilidad de inundaciones por tener "una red de drenaje deficiente" y por falta de obras hidráulicas de magnitud importante, informe si desde el Estado nacional se planificaron obras al respecto y detalle cuáles, con qué presupuesto y con qué fondos serán solventadas.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°755 del presente Informe.

### PREGUNTA N° 798

El gobierno vetó la Ley de Financiamiento Universitario que implicaba apenas preservar el mismo presupuesto y los mismos salarios que en el año 2023. Esto representa apenas un incremento del presupuesto de 0,14 puntos del PBI. Informe el total de las partidas presupuestarias destinadas al financiamiento del sistema educativo universitario.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 167 del presente informe.

### PREGUNTA N° 799

El gobierno nacional estableció un salario mínimo nacional de \$500.000 a pesar del rechazo de los gremios, considerando que este piso en muchas ocasiones actúa como un techo de lo que los gobernadores pagan. Ud, ¿considera que las y los docentes pueden tener buenas condiciones de vida con ese salario cuando el valor de la canasta familiar está estipulada en \$1.200.00?

Teniendo en cuenta que más del 80% de las docentes son mujeres y muchas son sostén de hogar, por lo que se ven obligadas a trabajar dos o tres cargos o compensar su salario con otros trabajos, ¿considera que establecer un salario mínimo de \$500.000 tiene algún impacto en la calidad educativa? ¿Y en la salud de las docentes? Solicitamos tome como referencia el reciente fallecimiento de una docente de la Escuela Normal 'Juan Ignacio Gorriti' en Jujuy mientras cumplía su labor educativa.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las paritarias docentes son provinciales, ya que la gestión de las escuelas está a cargo de cada una de las jurisdicciones. El Salario Mínimo Docente, que es un salario testigo sin antigüedad y por media jornada, fue establecido a partir de febrero como propuesta del Consejo Ejecutivo del Consejo

Federal de Educación, órgano que representa a los ministerios de Educación de las Provincias ([Resolución SE N° 381/25](#))

### **PREGUNTA N° 800**

¿Van a revertir la suspensión del Programa de Acompañamiento para el Egreso (PAE)? Esta asignación destinada a los adolescentes sin cuidados parentales fue suspendida al inicio de su gestión. La mayoría de los 3500 adolescentes que lo recibían en nuestro país, contaban con ese ingreso como el único recurso, que usaban para estudiar, pagar el alquiler de alguna pensión y cubrir sus necesidades básicas. Esta remuneración era clave para facilitar la formación para el acceso a un trabajo y/o estudio. ¿Cuál es la política actual que desarrollan para paliar esta situación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en la Pregunta N° 692 del presente informe se encuentra disponible información relativa a la implementación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) que se encuentra vigente y en ejecución.

### **PREGUNTA N° 801**

Según un estudio del Ministerio Público Tutelar (MPT) de la Ciudad de Buenos Aires, entre el 70 y el 80 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que pasaron por la Sala de Entrevistas Especializada del organismo pudieron comprender que fueron abusados después de recibir clases de Educación Sexual Integral. ¿Van a favorecer el crecimiento sano e integral de estas infancias sosteniendo y financiando la educación sexual en las escuelas, tal como lo estipula la legislación actual?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 463 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 802**

¿Van a restituir el ajuste brutal a fondos educativos como el Fondo Nacional de Incentivo Docente (-96%), el Programa Conectar Igualdad (-88%) y el programa de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Educación (-98%)? En caso negativo, explique por qué

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente fue creado por la Ley 25.053 por un plazo de cinco años. Fue prorrogado en distintas oportunidades, siendo la última a través del DNU 88/22, que estableció su vigencia por dos años a partir del 1 de enero de 2022. Dicho plazo venció el 31 de diciembre de 2023.

### **PREGUNTA N° 803**

Luego del temporal y las inundaciones que afectaron a Bahía Blanca, el gobierno anunció que desde el Estado nacional se destinarían \$ 200 mil millones de pesos para paliar los efectos y consecuencias de dicho temporal. Informe si ese monto fue finalmente entregado y detalle cuál fue su ejecución. Detalle si existe relevamiento del estado de situación de la ciudad y su población a la fecha. Informe si desde el Estado nacional se pusieron en marcha subsidios para los damnificados por el temporal en Bahía Blanca que sufrieron tanto pérdidas materiales como humanas luego del temporal. Detalle qué tipo de subsidios, su monto y su destino.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 503 y 755 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 804**

¿Cuáles son las condiciones de posibilidad para la formalización laboral de quienes realizan tareas de investigación bajo el régimen de becas, de manera tal que puedan percibir beneficios propios de un trabajador tales como salarios remunerativos, con sus respectivas cargas sociales y beneficios tales como el aguinaldo?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita sobre puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 399 y 481 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 805**

Considerando que los más de 1.200 becarios de la Agencia I+D+i perciben, a Marzo de 2025, exactamente el mismo estipendio que recibían en Mayo del 2024, y que esto implica una pérdida del 46% de poder adquisitivo real frente a la inflación medida por el INDEC en el período comprendido entre Diciembre de 2023 y Febrero de 2025, percibiendo actualmente montos de 788 mil pesos tomando como referencia el grado doctoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ¿qué estrategia implementará para subsanar esta situación, considerando que la Agencia se encuentra en última instancia bajo su órbita?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 416 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 806**

Informe si el presidente Milei cobró para asistir el 19 de octubre de 2024 al evento Tech Forum y reunirse con algunos empresarios y sacarse fotos con ellos, como los CEO de Cube Exchange, Bartosz Lipinsky, y de Kip Protocol, Julian Peh.

El presidente Milei dijo en reportajes periodísticos que cobraba por sus opiniones. Indique si en este caso fue así.

El New York Times confirmó que Hayden Davis, el creador de Libra, ofreció negocios con Milei por USD 90 millones, casi la cifra exacta que quedó en las billeteras de la estafa libra. Además, un empresario hizo llegar al diario un contrato con el gobierno argentino. Por otro lado, también la Hayden Davis hizo referencia a un contrato. Informe si ese contrato existió, quienes lo firmaron y cuál era su contenido.

Informe qué participación tuvo Sergio Morales, el ahora ex asesor de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en la promoción de la estafa de \$LIBRA y si las razones de su desvinculación de ese puesto estuvieron relacionadas a este escándalo.

Informe en la actualidad cuál es el vínculo que une al presidente Milei, la secretaria de la presidencia, Karina Milei, y el empresario Mauricio Novelli y cuándo terminó su vínculo laboral?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 807**

Si la dotación óptima para las tareas de conservación/mantenimiento es de 9 maquinistas y 5 operarios (14) cada 200 kilómetros, ¿con cuántos trabajadores cuenta la DNV en la actualidad, para la atención de 30 mil kilómetros de rutas nacionales a su cargo más los tramos que dejan las concesiones (unos 10 mil kilómetros adicionales aimadamente)?

En los medios de comunicación se ha difundido que piensan dejar cesantes entre 1500 y 2000 trabajadores viales. ¿Cómo justifican estos despidos?

El Estado tiene una deuda con Vialidad Nacional de \$ 340.000 millones aimadamente (Presupuesto-Impuesto País y Sisvial Impuesto al combustible líquido). ¿Qué presentaciones realizaron la Secretaría de Obras Públicas y/o la Administración Nacional de Vialidad al ministro Caputo o qué tipo de presentaciones hicieron al gobierno para lograr el depósito de esos fondos?

¿Qué gestión han realizado ante el congelamiento del salario de los trabajadores viales?

Ante la posibilidad de liquidación de la DNV y creación de un nuevo Organismo, Ente u otras alternativas que adelantan los medios de comunicación, ¿cuáles serían las razones de estos cambios y cuáles van a ser sus funciones?

## **RESPUESTA**

## PREGUNTA N° 808

¿Puede asegurar que después de la licitación de las concesiones de casi 10 mil kilómetros de rutas nacionales el resto de la red nacional va a ser mantenida por los trabajadores del sector?

¿Qué impacto tuvo y tiene en la actividad de seguridad vial, y otras que realiza la DNV, la limitación presupuestaria impuesta ilegalmente por el gobierno, durante el presupuesto 2024 y con el actual? ¿Tienen un cálculo de cuánto ha incidido la falta de presupuesto en el número de incidentes viales? ¿Cuál es el estado de las rutas nacionales al día de hoy utilizando porcentualmente los conceptos de “bueno”, “regular” y “malo”? ¿Cuál era esta misma relación antes de la asunción del gobierno de Javier Milei? ¿Cuántas obras en ejecución bajo jurisdicción de la DNV se han paralizado en este mismo período?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía indica que la información solicitada puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 50 y 129 del presente informe.

A la vez, a continuación, se detalla el resumen de evaluación de estado de la Red Vial Nacional:

### RESUMEN DE EVALUACION DE ESTADO DE LA RED NACIONAL DE CAMINOS EVALUACION DE ESTADO AÑO 2023-2024 (I.E.)

Distrito	Bueno		Regular		Malo		Km.por Distrito	% Evaluado
	Km.	%	Km.	%	Km.	%		
1° BUENOS AIRES	116,6	36,8%	36,5	11,5%	163,8	51,7%	4277,0	7,4%
2° CORDOBA	1060,5	78,2%	126,0	9,3%	170,4	12,6%	3229,9	42,0%
3° TUCUMAN	12,4	6,7%	61,8	33,3%	111,2	60,0%	620,7	29,9%
4° MENDOZA	626,2	41,0%	382,9	25,1%	518,2	33,9%	2008,2	76,1%
5° SALTA	34,2	30,9%	25,3	22,8%	51,3	46,3%	1467,6	7,5%
6° JUJUY	230,1	33,5%	158,1	23,0%	299,1	43,5%	803,9	85,5%
7° SANTA FE	200,9	20,1%	262,4	26,3%	535,0	53,6%	2859,0	34,9%
8° LA RIOJA	584,5	34,2%	614,4	36,0%	508,0	29,8%	1893,4	90,1%
9° SAN JUAN	373,2	40,0%	219,0	23,5%	339,7	36,5%	1218,5	76,5%
10° CORRIENTES	267,3	29,8%	190,5	21,3%	438,1	48,9%	1911,7	46,9%
11° CATAMARCA	259,2	44,5%	207,0	35,6%	115,7	19,9%	944,1	61,6%
12° NEUQUEN	226,9	39,5%	178,6	31,1%	168,9	29,4%	1443,9	39,8%
13° CHUBUT	1174,4	63,5%	398,6	21,5%	276,8	15,0%	1966,5	94,1%
14° SAN LUIS	544,2	94,3%	20,7	3,6%	12,5	2,2%	1165,5	49,5%
15° MISIONES	273,1	64,8%	118,2	28,0%	30,3	7,2%	817,0	51,6%
16° SANTIAGO DEL ESTERO	276,4	35,0%	154,1	19,5%	359,9	45,5%	1439,5	54,9%
17° ENTRE RIOS	166,5	26,3%	187,8	29,7%	277,7	43,9%	2018,1	31,3%
18° CHACO	196,2	25,6%	177,5	23,1%	393,7	51,3%	1029,3	74,6%
19° BAHIA BLANCA	112,6	40,5%	104,3	37,6%	60,8	21,9%	1164,4	23,8%
20° RIO NEGRO	1055,9	91,3%	100,2	8,7%	0,9	0,1%	2078,9	55,7%
21° LA PAMPA	212,1	18,4%	497,0	43,0%	446,2	38,6%	1460,5	79,1%
22° FORMOSA	489,5	53,2%	157,0	17,1%	273,4	29,7%	1265,9	72,7%
23° SANTA CRUZ	605,9	80,9%	129,3	17,3%	13,7	1,8%	2506,6	29,9%
24° TIERRA DEL FUEGO	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	300,9	0,0%
<b>TOTALES</b>	<b>9098,8</b>	<b>47,5%</b>	<b>4507,2</b>	<b>23,5%</b>	<b>5565,3</b>	<b>29,0%</b>	<b>39891,0</b>	<b>48,1%</b>

Calzada pavimentada (incluye flexible y rígido).

Los porcentajes publicados (por distrito y en la totalidad de la Red Vial) son en referencia a la longitud efectivamente evaluada.

## PREGUNTA N° 809

Cantidad de proyectos y obras en ejecución que fueron paralizadas, neutralizadas y suspendidas desde diciembre de 2023 a la actualidad, detallando:

a.- Tipo de obra y cuántas corresponden a universidades, escuelas, hospitales, viviendas e integración socio urbana de barrios;

b.- Fecha de paralización, neutralización o suspensión de cada obra;

c.- Provincia y localidad donde se encuentra la obra;

d.- Motivo por el cual se decidió la paralización, neutralización o suspensión de cada obra

e.- Nivel de ejecución de la obra al momento de su paralización, neutralización o suspensión

Cuál es la valorización en pesos que significa este ajuste de fondos destinados a la obra pública, detallando el recorte implementado mes a mes, desde diciembre de 2023 a la actualidad.

Cuáles de estas obras contaban con financiamiento internacional y pese a eso fueron paralizadas, neutralizadas o suspendidas.

Cuáles de estas obras eran mixtas, gestionadas por Nación y las provincias.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que en planilla adjunta se detallan las obras de vivienda correspondientes a los programas Reconstruir y Casa Propia (incluyendo los subprogramas CASA ACTIVA, HABITAR COMUNIDAD, AUTOCONSTRUCCION CARITAS, HABITAR INCLUSION) pertenecientes a la ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda), que poseen solicitud formal de neutralización por parte de los entes ejecutores (provincias, municipios y otras entidades); en la lista se detalla la fecha de neutralización de cada obra y su localización, y el avance físico de cada una de ellas al momento de dicha solicitud. Cabe aclarar, que el reinicio de alguna de ellas, forma parte de lo comprometido en las actas acuerdos firmadas con las provincias durante 2024.

Ninguna de las obras detalladas cuenta con financiamiento internacional; el financiamiento de las mismas es a través de fondos nacionales.

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 809, Informe 142](#)

Asimismo, se comunica que la información respecto al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746), los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y el Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo (CAF 11553), puede encontrarlos en los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

Se adjunta información adicional en archivo adjunto

**Nota:** [Se adjunta Anexo II Pregunta N° 809, Informe 142](#)

En cuanto a las obras suspendidas:

Obra: REVALORIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORES TRONCALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE FAMAILLÁ – PROVINCIA DE TUCUMÁN

Porcentaje de avance: 33%

Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande - BID 4312

Fecha de suspensión 30-09-2024

Obra: NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN- DEPARTAMENTO DE CHICLIGASTA- PCIA. DE TUCUMÁN

Porcentaje de avance: 78%

Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande - BID 2776

Fecha de Suspensión: 30-09-2024

## **PREGUNTA N° 810**

Respecto al mantenimiento ferroviario:

a. Especifique cuánto se ejecutó en lo referido a mantenimiento ferroviario y si hay algún cálculo del perjuicio que esto puede generar a la seguridad del servicio, algo ya manifestado en el accidente ocurrido en abril del corriente

b. Especifique si en la paralización de la obra pública se incluye no destinar los fondos para el mantenimiento de las rutas nacionales

Detalle qué cantidad y tipo de obras continúan en funcionamiento y en qué estado de desarrollo se encuentran. Especifique cantidad de trabajadores empleados en las mismas, tipo de contratación y salario que perciben. Detalle contrataciones públicas de obra pública que se encuentran vigentes.

Estimación del costo que va a tener la paralización por incumplimiento de contratos previos para el estado Nacional, provinciales y/o municipales.

Según el último informe del INDEC, en febrero de 2024 la actividad global de la construcción cayó 24,6% interanual y el índice Construya mostró que en marzo la demanda de insumos disminuyó 40%. ¿De qué manera considera revertir esta situación el PEN?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que tal como surge de los Decretos N° 525/24 y N° 526/24, al inicio de la gestión gubernamental se encontró al sistema ferroviario con un alto grado de deterioro, desinversión y falta de mantenimiento. Esta situación dio lugar al dictado de la emergencia pública en materia ferroviaria, en cuyo marco se conformó un gabinete asesor que recomendó -en base a las propuestas formuladas por las empresas ferroviarias- una priorización de obras en materia de mantenimiento de

material rodante, vías y señalamiento. A la fecha se aprobó un plan de acción que comprende un plan de obras prioritarias. Cabe destacar que en 2024 se ejecutó el 99% del presupuesto acordado para dicho fin. Dentro de dicha ejecución se priorizó el pago de repuestos de material rodante, vías y señalamiento.

En lo que respecta al punto b), Vialidad Nacional reitera respuesta otorgada a la pregunta 129.

Con relación al mantenimiento ferroviario:

### Sistema de Inversión Pública

La inversión pública en Argentina se inscribe en las normas y procedimientos fijados en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) -creado en 1994 mediante la Ley N° 23.354-, destinado a establecer un inventario de proyectos de inversión pública (BAPIN), insumo básico de un Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP).

La Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), en tanto órgano responsable del SNIP, estudia estrategias de mediano y largo plazo, generales y sectoriales de inversión pública, compatibles con las metas de crecimiento macroeconómico global y con los requerimientos sectoriales y regionales.

Las herramientas fundamentales del sistema son el BAPIN, en el que los organismos públicos registran todos los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Estado Nacional; y el PNIP, que la DNIP formula anualmente (con un horizonte plurianual de 3 años), donde se presenta de manera sistemática el conjunto de programas y proyectos de inversión pública a incorporar en el Presupuesto.

El circuito general del sistema inicia con la carga en el BAPIN -por parte de los organismos designados en cada Jurisdicción pública- de los proyectos de inversión de su área. La DNIP es la encargada de establecer los criterios de priorización y de llevar a cabo la evaluación de los proyectos cargados en el BAPIN que serán incluidos en el PNIP, de acuerdo con los montos para gastos de capital asignados por el Ministerio de Economía (Presupuesto).

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) 2025-2027 se encuentra disponible para su consulta en <https://www.argentina.gob.ar/dnip/publicaciones>. Allí se puede acceder a información detallada sobre los proyectos de inversión (BAPIN). Asimismo, los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión pueden visualizarse en <https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion>

El abordaje de la inversión pública del Gobierno nacional ha procurado que el Estado concentre sus esfuerzos y oriente los recursos que provienen del aporte de los contribuyentes hacia aquellas inversiones esenciales que potencien la mejora de la capacidad productiva del sector privado.

Los criterios para la priorización de proyectos de inversión incluidos en el PNIP 2025-2027 fueron los siguientes (Resolución Conjunta 31/2024):

- Proyectos iniciados (que se encuentren en la etapa de ejecución).
- Proyectos a iniciar que:
  - Tengan un impacto positivo en la generación de empleo.

- Promuevan la actividad exportadora.
- Contribuyan a mejorar la balanza energética.
- Incidan en potenciar el desarrollo tecnológico.
- Cuenten con Informe de Calificación Técnica (ICT) vigente emitido por la DNIP.
- Cuenten con estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a la DNIP.
- Cuenten con financiamiento externo proveniente de operaciones de crédito en ejecución y eventualmente en preparación, avaladas por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

En el año 2025 se prevé que la inversión pública nacional alcance el 0,6% del PBI, similar a lo previsto para 2024. Los principales sectores a los que será destinado el gasto de inversión son: energía, combustibles y minería (18% del total), vialidad (15%), transporte (12%), defensa (11%), agua potable y alcantarillado (10%), relaciones exteriores (6%), y ciencia y técnica (5%). Respecto a la fuente de financiamiento, el 68% corresponde a fuentes internas y el 32% restante a externas.

Las principales iniciativas de inversión que se destacan por su relevancia presupuestaria e institucional para el ejercicio 2025 representan más del 65% de la inversión pública.

### **PNIP 2025-2027: Principales iniciativas de inversión 2025** (en millones de pesos)

Fuente: DNIP. PNIP 2025-2027 (<https://www.argentina.gob.ar/dnip/publicaciones>)

#### *Proyectos Viales*

Entre los numerosos proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial nacional, se destacan especialmente: (I) la construcción de una autopista sobre la Ruta Nacional N° 33 que conectará Bahía Blanca con la ciudad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, con una asignación presupuestaria de \$27.325 millones; (II) la construcción de la Autopista Presidente Juan Domingo Perón en la Provincia de Buenos Aires, con una asignación presupuestaria de \$19.716 millones; (III) la construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 34 en el tramo entre el empalme con la Ruta Nacional N° 66 y el Acceso Norte a San Pedro, Provincia de Jujuy, con un presupuesto de \$19.579 millones; y (IV) la construcción de una Autovía en RN N°105 en el tramo que une el empalme con la Ruta Nacional N° 12 en la localidad de Garupá y el empalme con la RN N° 14 en San José, Provincia de Misiones, con una asignación presupuestaria de \$16.271 millones para 2025. Todas estas obras serán financiadas por fuentes internas.

#### *Aprovechamientos Hidroeléctricos Presidente Néstor Kirchner – Gobernador Jorge Cepernic (CDB) - Transf. a ENARSA*

Esta iniciativa, localizada en la provincia de Santa Cruz, se orienta a satisfacer la demanda energética a través de fuentes limpias. Tiene asignados \$635.988 millones

para continuar con este desarrollo, financiados mayormente mediante préstamos externos.

#### *Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)*

Está destinado a financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas (creado por Ley N° 27.565). Dentro de la asignación presupuestaria para 2025 se destacan los siguientes proyectos: (I) Incorporación de 24 aviones caza multirol que permitirán recuperar la capacidad de operaciones aeroespaciales de la VI Brigada Aérea de Tandil, Provincia de Buenos Aires (\$194.750 millones); (II) Modernización de infraestructura para la incorporación de aeronaves caza multirol en la VI Brigada Aérea de Tandil (PBA) y en el Área Material Río Cuarto, Las Higueras, Provincia de Córdoba (\$ 11.747 millones); (III) Adquisición de 4 aeronaves P3 Orion de exploración de largo alcance para la Base Aérea Militar Trelew, en la Provincia de Chubut, lo que permitirá mejorar la capacidad de vigilancia marítima aeronaval (\$25.237 millones); y (IV) Modernización de vehículos de combate denominados Tanque Argentino Mediano (\$23.138 millones). Serán financiados mayoritariamente con fuentes internas (95%).

#### *Transferencias a AySA*

Los proyectos de AySA se orientan a proporcionar acceso al agua potable y tratamiento de desagües cloacales en el AMBA. Para 2025 se prevé una asignación de \$304.468 millones, de los cuales el 68% corresponden a financiamiento interno y el resto con fuentes externas (32%).

#### *Mejora en la Infraestructura de Transporte Ferroviario (Transferencias a ADIF)*

La Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF) ejecuta obras de infraestructura ferroviaria para pasajeros, carga y mixto en distintas regiones del país. Algunos de los principales proyectos son: (I) Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre, que se encuentra en ejecución y contempla la realización de obras de modernización, renovación y ampliación de la Playa de estación Retiro del ferrocarril Mitre y su integración con el ferrocarril San Martín; y la renovación de la infraestructura de vías en el tramo desde el Empalme Maldonado (KM 4+656) a Estación Tigre (KM 28+000) – Línea Gral. Mitre; (II) Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Belgrano Sur, que contempla la renovación de vías, señalamiento y obras civiles que permitirán la futura electrificación de la línea; y (III) Renovación del Ramal M, en el tramo comprendido entre las estaciones Tapiales y Marinos del Crucero Gral. Belgrano, del Ferrocarril Belgrano Sur, Provincia de Buenos Aires .

#### *Equipamiento de Seguridad*

Entre los principales proyectos que llevará a cabo el Ministerio de Seguridad se destacan: (I) Adquisición de 4 buques guardacostas de navegación oceánica, a fin de fortalecer las capacidades operativas de la Prefectura Naval Argentina en patrullaje,

vigilancia y control de los espacios marítimos jurisdiccionales. Es un proyecto a iniciar, con finalización estimada para 2029. (II) Incorporación de Helicópteros Pesados para operaciones Off Shore, a fin de incrementar la capacidad de respuesta del servicio de emergencia, búsqueda y rescate en el litoral marítimo argentino. Actualmente en ejecución, se prevé su finalización en 2029. (III) Adquisición y puesta en valor de helicópteros para la Policía Federal Argentina, con el objetivo de ampliar la capacidad aérea de respuesta ante eventos delictivos, emergencias sanitarias, catástrofes u otros operativos establecidos por el Ministerio de Seguridad. Se trata de un proyecto a iniciar, con fecha de finalización estimada para fines de 2029.

#### *Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA)*

Para 2025 se contemplan transferencias a NA-SA para gastos de capital por \$80.000 millones, financiados íntegramente con fuentes internas. La mayor parte se destinará a la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, ubicada en Lima, Provincia de Buenos Aires. Este proyecto, tiene como objetivo prolongar la operación de la central por 20 años adicionales, garantizando el suministro de energía eléctrica limpia y de bajo costo, aprovechando un activo ya amortizado.

#### *Equipamiento informático para establecimientos educativos*

Consiste en proporcionar recursos tecnológicos a estudiantes, favoreciendo su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y facilitando el acceso de contenidos educativos a alumnos y docentes. Será financiada íntegramente con fuentes internas.

#### *Mejora Integral del Ferrocarril Roca*

Tiene como objetivo la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros en dos tramos clave: el ramal Plaza Constitución - La Plata y los 13,5 km de la denominada Vía Circuito, que abarca el trayecto entre las estaciones Villa España y Bosques del ramal Plaza Constitución - Bosques (Vía Quilmes). El Ferrocarril Roca es el servicio ferroviario más extenso de la región y el que transporta la mayor cantidad de pasajeros.

El 88% será financiado mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Permitirá avanzar en 2025 con la renovación de vías en ambos ramales, la adecuación de estaciones y la modernización del sistema de señalización y telecomunicaciones del ramal Plaza Constitución - La Plata.

#### *Infraestructura y Equipamiento Educativo*

Apunta a la construcción, ampliación, refacción y equipamiento en todos los niveles educativos (jardines maternos, edificios primarios y secundarios, Institutos de Educación Superior). Será financiada mayoritariamente mediante fuentes locales (90%). En particular, se planea la construcción de 142 aulas y 31.216 m<sup>2</sup> en escuelas y equipar 88 aulas.

#### *Modernización de Validadoras SUBE*

Contempla la adquisición de equipamiento (consolas y teclados) para la instalación de nuevas Validadoras SUBE en unidades de transporte de pasajeros, así como la actualización de las validadoras existentes en todo el país. Esta modernización

permitirá ampliar los medios de pago, incorporando el uso de tarjetas de débito, crédito, billeteras virtuales y aplicaciones bancarias para el pago del boleto en el transporte público. Será financiada con fuentes internas.

#### *Acueductos*

Busca extender el acceso al agua potable. Comprende tanto la construcción de acueductos y plantas potabilizadoras como la ampliación de redes de abastecimiento. Entre los proyectos incluidos se destacan: (I) construcción del acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe, el proyecto se encuentra en ejecución y cuenta con una asignación presupuestaria de \$23.880 millones; (II) construcción del acueducto del Río Colorado y obras complementarias al norte de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en ejecución con una asignación presupuestaria de \$18.941 millones para 2025; y (III) construcción del segundo acueducto para el interior del Chaco, en ejecución y con una asignación presupuestaria de \$4.232 millones. La financiación de los tres proyectos es 100% de procedencia interna.

#### *Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles*

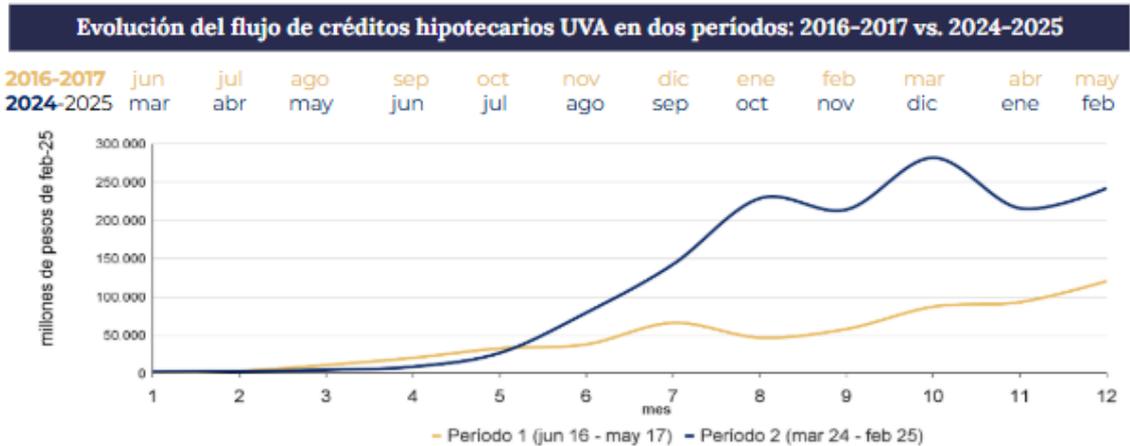
Busca incrementar la disponibilidad de nuevas salas de jardines infantiles, así como la ampliación de salas y la refacción de establecimientos ya existentes. Se financiará mayoritariamente de manera interna (76%). Entre las acciones a llevarse a cabo en 2025, se planea la construcción de 180 aulas y 1.249 m<sup>2</sup>.

#### *Construcción Reactor Multipropósito RA-10*

Localizado en la provincia de Buenos Aires, la Construcción del Reactor Multipropósito RA-10 garantizará el autoabastecimiento de radioisótopos de uso médico y dejará un excedente suficiente para satisfacer parte de la demanda de América Latina. Asimismo, este proyecto contribuirá a sostener el crecimiento de las capacidades para desarrollos tecnológicos de punta en la industria nuclear y convencional, y abrirá un nuevo horizonte de investigaciones en ciencias básicas y aplicaciones basadas en el uso de técnicas neutrónicas avanzadas. Para el año 2025 se prevé alcanzar el 88,7% de avance del proyecto, a partir de una asignación de \$24.366 millones que será financiada en su totalidad con fuentes internas.

Por otro lado, y vinculado a las **iniciativas del PEN para potenciar la construcción**, se propone un nuevo esquema de financiamiento de la infraestructura, con mayor presencia del sector privado y los gobiernos subnacionales.

Asimismo, resultan en un impulso a la actividad de la construcción privada, la reactivación del mercado de créditos hipotecarios UVA en un proceso de estabilización de la macroeconomía, propiciando además las hipotecas divisibles para incentivar un mayor desarrollo del mercado inmobiliario. En el mismo sentido, se flexibilizaron normativas inherentes a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para generar la securitización de las hipotecas para favorecer la sostenibilidad a largo plazo que requieren estos instrumentos.



Fuente: BCRA.

Entre los años 2016 y 2018, el crédito hipotecario para vivienda creció con fuerza con relación al PIB, pasando del 0,4% al 1,1% en el 3° trimestre de 2018, de la mano de los préstamos UVA. Con una macroeconomía muy desequilibrada a partir de 2019 y un proceso de inflación creciente, el esquema UVA fue perdiendo atractivo y el stock total de créditos hipotecarios mostró un retroceso importante. A partir del 2° trimestre del 2024, con la desaceleración de la inflación y la menor demanda de crédito del sector público, el instrumento se reactiva y el stock de créditos hipotecarios vuelve a crecer en términos del PIB. En febrero de 2025 la suma de préstamos hipotecarios UVA que se otorgaron casi duplicó a la observada en mayo de 2017 (doceavos meses de iniciados los dos ciclos que impulsaron este tipo de financiación).

## PREGUNTA N° 811

Explique las razones por las que desde el gobierno se decidió destinar casi \$200.000 millones en exenciones fiscales para empresas acogidas en el régimen de Economía del Conocimiento, cuyos propietarios son millonarios como Marcos Galerín, entre otros.

Esa cifra equivale a un año entero de presupuesto para el Hospital Garrahan, de la Ciudad de Buenos Aires, y a lo anunciado que sería destinado a Bahía Blanca. Explique si le parece razonable y por qué.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento fue creado por la Ley 27.506, aprobada por el congreso en el año 2020 y reglamentada en el año 2021, y tiene como objetivo promover aquellas actividades económicas que utilizan de manera intensiva el conocimiento y la tecnología, agregando valor a productos, servicios y mejora de procesos productivos. Dicha promoción, a través de incentivos fiscales, repercute de manera directa en la creación y fomento del empleo formal y de calidad, de las empresas tanto del régimen como de toda su cadena de valor, fomenta las exportaciones y por ende mejora la competitividad de las empresas argentinas a nivel global.

La ley establece beneficios fiscales a partir de la generación de un bono de crédito fiscal correspondiente al 70/80% de las contribuciones patronales efectivamente pagadas por el empleador respecto de sus empleados promovidos, el cual puede ser utilizado solamente para cancelar impuestos nacionales. Por otra parte, las empresas inscriptas pueden desgravar un porcentaje del pago del impuesto a las ganancias en relación a su tamaño declarado (20% las grandes, 40% las pymes y 60% las microempresas).

El 90% de las empresas que están en el Régimen son MiPymes y obtienen más del 50% de los beneficios. El beneficio que corresponde a las contribuciones patronales de los empleados de las 76 empresas que no cuentan con certificado Mipyme, representa también cerca del 50% debido a la cantidad de trabajadores que emplean, ya que el bono recibido tiene una relación directa con el empleo promovido.

Por otra parte, es de resaltar que, en los últimos años, la Economía del Conocimiento (EDC) contribuye más que otros en la generación de empleo de calidad, la internacionalización de empresas con su consiguiente aumento en las exportaciones y atracción de inversiones. Más precisamente, en el año 2024 fue uno de los sectores de la economía con mayor creación de empleo, más de 8.000 nuevos puestos de trabajo en comparación a 2023, siendo empleos por encima de la media salarial del país, de calidad y 100% formal. En materia de comercio exterior, se ubicó como tercer bloque exportador con cerca de US\$ 9.000 millones en el 2024, luego del complejo oleaginoso-cerealero y petroquímico, con un crecimiento de US\$ 1.200 millones respecto a 2023.

## **PREGUNTA N° 812**

El presidente Javier Milei promocionó la estafa de \$LIBRA con información que no era pública, ya que incluyó un link que no circulaba por otras vías ni era conocido. Informe cómo y de quién obtuvo Milei esa información.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 813**

Dado que catástrofes como la de Bahía Blanca, producto del calentamiento global por emisión de Gases de Efecto Invernadero (por combustión de combustibles fósiles), son según el panel científico climático de la ONU (IPCC) proclives a suceder con mayor frecuencia e intensidad sobre las ciudades argentinas (y del mundo), y que una medida básica es la de adaptar las ciudades a estas nuevas condiciones (y, más aún cuando a nivel global y local aumentan las causas), informe: a) ¿Qué medidas de adaptación de la ciudades prevé el gobierno? b) ¿Cómo piensan llevarlas adelante teniendo en cuenta el freno a la obra pública? c) ¿Por qué sostienen el negacionismo

climático impulsando más combustibles fósiles, deforestación, y cambios en los usos del suelo por agronegocios y negocios inmobiliarios?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 814**

Sobre la Obra Pública en particular, detalle:

Cantidad de empleos que se vieron afectados como resultado de estas medidas. Detalle: cantidad de trabajadores suspendidos y cantidad de trabajadores despidos mes a mes, desde diciembre de 2023 a la fecha de presentación de este informe.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que contribuye con el gobierno nacional a través de la implementación de políticas públicas que permiten el logro simultáneo de desarrollo sostenible y sustentable con impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente. Las cuatro direcciones nacionales fijan objetivos y estrategias, y desarrollan planes y programas para cumplir con estos objetivos.

La Subsecretaría de Ambiente cuenta con recursos humanos altamente especializados, fondos propios nacionales e internacionales (ya sea donaciones o préstamos) para actuar en las provincias y municipios que requieran asistencia técnica y colaboración económica o financiera, adaptadas a las posibilidades presupuestarias; y posee programas que trabajan para lograr ciudades sostenibles, para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, programas contra la desertificación de organismos internacionales, etc.

### **PREGUNTA N° 815**

Sobre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se responden inquietudes de los becarios por los canales virtuales (email, teléfono) ni presenciales (pedidos de reunión formales) de la Agencia I+D+i, que en última instancia depende de su cartera?

Considerando que durante el 2024 no se destinaron los fondos comprometidos para el funcionamiento del sistema científico acorde a lo establecido por la Ley recién mencionada. ¿Cómo planea financiar los compromisos asumidos con los proyectos PICT, PID, y con las becas otorgadas?

¿Qué estrategias se implementarán para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado nacional para con la Agencia I+D+I, organismo responsable de la administración presupuestaria de una buena parte del sistema científico?

¿Qué estrategias se implementarán para dar cumplimiento a los alcances de la Ley N°27.738, la cual aprueba el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030"?

Considerando que la Ley N°27.614 garantiza que el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2032, como mínimo, una participación del uno por ciento (1%) del Producto Bruto Interno (PBI) de cada año, ¿Qué estrategias se implementarán para cumplir con los alcances de la ley?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que los proyectos financiados por la Agencia I+D+i en el marco de su vinculación científica se gestionan de acuerdo con los requerimientos de las Bases y Condiciones suscriptas. En lo relativo a ese tipo de proyectos, son las Unidades de Vinculación Tecnológica la que suscriben los compromisos y vinculaciones contractuales que se realicen el marco de un Proyecto. Motivo por el cual, reclamos vinculados a incrementos salariales, deben evacuarse en primer lugar con la UVT consignada. No teniendo esta repartición una vinculación contractual con un becario. Los honorarios de estos son certificados por dichas unidades siendo la relación contractual aquella que surge en el marco de dicho Proyecto.

Durante el ejercicio 2024, se ha logrado una ejecución presupuestaria de un 85% del total del crédito asignado para el ejercicio. De esta manera, todos los compromisos asumidos se continúan ejecutando.

La Agencia I+D+i, tiene un conjunto de compromisos y funciones específicas. En esta línea, se encuentra trabajando en un nuevo plan de gestión que permitan el cumplimiento de las prioridades estratégicas sectoriales consignada por la Secretaría; configurándose para ello, como un actor de vinculación clave.

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 894 del del informe139.

### **PREGUNTA N° 816**

A partir de investigaciones periodísticas basadas en informes de auditorías, se señaló la existencia de fondos destinados a la Agencia I+D+i, provenientes de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros, de los cuales no se conoce su paradero con transparencia. ¿Cómo piensa subsanar esta situación para transparentar el uso de estos fondos de cara a la comunidad científica y al resto de los ciudadanos?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 817**

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (INC) A principios del mes de marzo, el gobierno cerró el Instituto Nacional del Cáncer (INC). Dicho cierre fue precedido por el desmantelamiento previo del Programa Nacional de Cuidados Paliativos, que dependía de dicho instituto y existe desde el año 2016.

Informe en la actualidad en qué situación se encuentra el Programa de Cuidados Paliativos, cuántos trabajadores fueron despedidos y cómo es que garantizan la no interrupción de los tratamientos que dependían de dicho Instituto.

Informe qué pasó con los trabajadores del INC, si pasaron a trabajar a otras dependencias, a cuáles y a realizar qué tareas. En el caso de haber producido despidos, informe cuántos, por qué y cómo se garantizará que se realicen las tareas que antes recaían en esos profesionales.

Informe cualquier otra cosa relevante.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se encuentra trabajando en la centralización de las funciones del Instituto Nacional del Cáncer, el que continúa funcionando y cuyas funciones seguirán desarrollándose en el ámbito del Ministerio de Salud. En el mismo sentido, el Programa de cuidados Paliativos continúa desempeñándose en el INC, sus tareas fueron mantenidas y continuarán en instancias del Ministerio de Salud una vez concluido el proceso de centralización de las funciones del Instituto.

Se hace constar que en el ámbito del INC no se han producido despidos, habiendo existido sí desvinculaciones por no renovación de contratos vencidos, jubilaciones y renunciaciones.

### **PREGUNTA N° 818**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA Y COMPENSATORIA (DINADIC) -Informe el plan de compras de medicamentos para los próximos meses, cantidad, montos y laboratorios. Aporte documentación respaldatoria y licitaciones públicas efectuadas.

Sobre el estado de situación actual de la DADSE, informe la cantidad de oficinas que se encuentran abiertas y en funcionamiento en cada una de las provincias y localidades del país, como así también la cantidad de empleados en cada una. Informe también las oficinas que han cerrado en este tiempo y destino de sus trabajadores.

Informe desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, la cantidad de medicamentos comprados, los montos de dichas compras y a qué laboratorios pertenecen. Aporte documentación respaldatoria y licitaciones públicas efectuadas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que los llamados a presentación de ofertas para la adquisición de medicamentos se encuentran publicados en la página Web del Ministerio de Salud: <https://www.argentina.gob.ar/salud/asistencia-directa-compensatoria-llamados-y-presupuestos>, donde también constan las comparativas de precios, montos y laboratorios.

El Ministerio de Salud no cuenta con oficinas de la DINADIC (ex DADSE) en las provincias. Los trámites deben realizarse a nivel provincial, en las oficinas de acceso destinadas por las jurisdicciones a tales fines.

## PREGUNTA N° 819

Informe la cantidad de amparos y denuncias penales realizadas por particulares y las Organizaciones No Gubernamentales en contra de la DADSE, el Ministerio de Salud o cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo Nacional por la no entrega de medicamentos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad de amparos y denuncias penales realizadas por particulares y las Organizaciones No Gubernamentales en contra de la DADSE y el Ministerio de Salud por la no entrega de medicamentos es la siguiente:

- Acciones de amparo vinculadas a la entrega de medicación DADSE: 170
- Acción de amparo colectivo relativa a los procedimientos y entrega de medicación DADSE iniciadas por ONG: 1
- Acciones de amparo por entrega de medicación y prestaciones médicas: 441
- Denuncias penales vinculadas a la entrega de medicación DADSE: 8
- Denuncia penal vinculada al procedimiento de adquisición de medicación utilizado por DADSE: 1

Por su parte, el INSSJP informa que en el marco de la tramitación de los procesos judiciales “Amparos de Salud” contra este Instituto, con el objeto de la adquisición de medicamentos, en el año 2024 se registraron un total de 1.957 nuevos expedientes judiciales en el ámbito de todo el país, en el marco de las distintas jurisdicciones federales. En relación al año 2025 se señala que se encuentra en pleno proceso de registración y análisis los respectivos procesos:

### AMPAROS DE SALUD NOTIFICADOS CONTRA EL INSSJP-PAMI - 2024

UGL	TOTAL DE AMPAROS	TOTAL DE AMPAROS POR MEDICAMENTOS
I Tucumán	66	42
II Corrientes	47	28
III Córdoba	97	60
IV Mendoza	85	40
V Bahía Blanca	211	112
VI Capital Federal	562	229
VII La Plata	111	61
VIII San Martín	246	121
IX Rosario	110	61
X Lanús	199	89
XI Mar del Plata	634	206
XII Salta	104	45

XIII Chaco	48	30
XIV Entre Ríos	318	76
XV Santa Fe	44	28
XVI Neuquén	43	27
XVII Chubut	41	19
XVIII Misiones	10	9
XIX Santiago del Estero	10	8
XX La Pampa	21	18
XXI San Juan	13	8
XXII Jujuy	54	47
XXIII Formosa	8	2
XXIV Catamarca	7	3
XXV La Rioja	1	0
XXVI San Luis	21	12
XXVII Río Negro	171	99
XXVIII Santa Cruz	1	1
XXIX Morón	71	44
XXX Azul	130	105
XXXI Junín	92	50
XXXII Luján	63	42
XXXIII Tierra del Fuego	16	10
XXXIV Concordia	265	91
XXXV San Justo	23	10
XXXVI Río Cuarto	59	17
XXXVII Quilmes	83	40
XXXVIII Chivilcoy	110	67
Totales	4195	1957

Fuente: INSSPJ, Ministerio de Salud, abril 2025

## PREGUNTA N° 820

En febrero del año pasado se produjo el cierre temporal de la DADSE y luego su traslado de la órbita del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Salud, de esta manera su su tarea de gestión y entrega de medicamentos de alto y bajo costo para adultos, embarazadas, adolescentes y niños con cáncer, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías agudas urgentes se vio interrumpida. Producto de las denuncias de empleados, empleadas y pacientes, la DADSE reabrió, pero al día de la fecha, todavía continúan las denuncias de pacientes respecto de la falta de regularización de la entrega de la medicación.

En virtud de los expuesto:

Informe la cantidad total de solicitudes de pacientes de medicación e insumos médicos que fueron recibidas desde el día 10 de diciembre del año 2023 a la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, según los registros obrantes en el área desde el día 10 de diciembre del año 2023 a la fecha, se han tramitado 5.602 solicitudes.

## **PREGUNTA N° 821**

Informe la cantidad total de esos pedidos, informe cuántos han sido atendidos de manera satisfactoria, cuántos aún no han sido resueltos y continúan pendientes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, a la fecha, se han atendido 5.602 solicitudes. Se han resuelto 4.193. Las solicitudes pendientes de resolución se encuentran cumplimentando el circuito administrativo.

## **PREGUNTA N° 822**

En el caso de que se hayan respondido de manera negativa pedidos de medicación e insumos médicos, informe la cantidad, las razones por las cuáles se ha tomado esa decisión y la prueba respaldatoria que amerite dicha resolución.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que no obran registros de casos que se hayan respondido de manera negativa.

Las solicitudes de medicamentos pueden ser rechazadas en aquellos casos en que no se cumpla con alguno o algunos de los requisitos exigidos para la tramitación de las mismas, de acuerdo al Reglamento para la Provisión de Medicamentos aprobado por Resolución 42/2025 del 7 de enero del 2025.

## **PREGUNTA N° 823**

En los que casos en los que se han rechazado los pedidos de medicación e insumos médicos, informe de qué manera y a través de qué mecanismos el Poder Ejecutivo Nacional garantiza entonces para esos pacientes el acceso a la medicación e insumos médicos necesarios por sus patologías.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 822 del presente informe

## **PREGUNTA N° 824**

¿Cómo explican los ataques por parte de fuerzas de seguridad a manifestantes que se encuentran en la vereda?

¿Cómo explican que el operativo de seguridad interrumpa muchas más calles que la propia manifestación?

Cómo explican que no se abran siquiera sumarios administrativos internos en las fuerzas y en el Ministerio de Seguridad para investigar el accionar que se vio por ejemplo el 1/02/24, el 12/6/24, el 12/3/24, y en septiembre de 2024 cuando gasearon a la nena?

¿Cómo explican la cantidad de hechos que se conocieron el 12 de marzo de 2025, incluyendo una represión generalizada que persiguió a los manifestantes desde Congreso a Plaza de Mayo?

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 825**

En el último pedido de informes se preguntó desde esta banca respecto al nivel de las reservas de libre disponibilidad del Banco Central actualizadas a la fecha y su evolución desde el 10 de diciembre de 2023. En la respuesta otorgada en el informe "N° 140 - 09/2024 - H. Cámara de Diputados de la Nación - Dr. Guillermo Francos", pregunta N° 641, se presenta un link con información del stock de reservas brutas del Banco Central. Se reitera la solicitud de información, actualizada a la fecha, de las reservas de libre disponibilidad, es decir, el nivel de reservas netas o que el BCRA puede utilizar de forma inmediata, y su evolución desde el 10 de diciembre de 2023.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina hace saber que la información relacionada con las reservas internacionales puede ser consultada ingresando en el siguiente enlace:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables\\_datos.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp).

Con respecto a lo consultado sobre reservas netas, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1488 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 826**

Se solicita informar el volúmen neto de reservas del Banco Central en millones de dólares destinado a intervenir en el mercado de cambios oficial desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la intervención en el Mercado Libre de Cambios (MLC) puede ser consultada ingresando al siguiente *link*:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

### **PREGUNTA N° 827**

Se solicita informar el volúmen neto de reservas del Banco Central destinado a la intervención en el dólar contado con liquidación y en el dólar MEP mediante la compra y venta de bonos y acciones, para evitar la suba de la cotización de la divisa en dichos mercados.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) hace saber que la información petitionada sobre las operaciones efectuadas en el mercado de títulos valores tiene carácter reservado por su posible impacto sistémico; de allí que su confidencialidad deba preservarse para asegurar la eficacia de las operaciones que realiza el BCRA en materia de estabilidad financiera y cambiaria, y que se encuentran previstas en su Carta Orgánica.

### **PREGUNTA N° 828**

El escándalo mundial por la estafa cripto con la moneda trucha \$LIBRA involucra en forma directa al presidente Milei y varios funcionarios del gobierno. En el tuit publicado el día 14 de febrero de 2025 el presidente Milei afirmó que la criptomoneda “se dedicará a incentivar el crecimiento de la economía argentina, fondeando pequeñas empresas y emprendimientos argentinos”. Sirvase indicar qué programa de política pública o línea crediticia establece que los fondos de una criptomoneda como LIBRA se canalizan hacia las Pymes en el país, y en tal caso, con qué mecanismo y hacia qué sectores.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 829**

Escándalo por la estafa con la criptomoneda \$LIBRA: indicar la cantidad de denuncias penales elevadas en la Argentina hacia el presidente Milei y cuántas en otros países del mundo, al día de la fecha.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### PREGUNTA N° 830

Indique el saldo total acumulado en dólares que la Argentina adeuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI) al día de la fecha (28/03/2025). Detalle el monto adeudado en concepto de capital y el monto adeudado en concepto de intereses.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con la información publicada por la ONCP al cierre de diciembre 2024, el saldo adeudado en concepto de capital al FMI asciende a U\$S40.558 millones mientras que el correspondiente a intereses asciende a U\$S11.806 millones.

Al respecto puede consultarse la información disponible en el siguiente enlace: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-12-2024.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2024.xlsx)

### PREGUNTA N° 831

Detalle el monto acumulado y mensual de los pagos de intereses y capital de deuda en moneda extranjera netos entre diciembre de 2023 y marzo de 2025.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información referida al pago de capital e intereses en millones de U\$S:

	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	Dic 23-Feb 25
<b>TOTAL PAGADO POR MONEDA</b>	<b>6.094</b>	<b>8.663</b>	<b>13.106</b>	<b>1.967</b>	<b>6.336</b>	<b>7.292</b>	<b>7.053</b>	<b>15.296</b>	<b>6.704</b>	<b>15.549</b>	<b>8.203</b>	<b>9.307</b>	<b>7.504</b>	<b>14.735</b>	<b>9.703</b>	<b>137.510</b>
- MONEDA NACIONAL	4.858	4.877	11.108	1.119	4.076	6.067	6.869	11.638	6.982	14.860	6.788	8.142	7.198	10.934	8.828	112.308
CAPITAL	4.661	4.533	10.866	1.015	3.963	5.708	6.637	11.308	5.489	14.663	6.701	7.996	7.101	10.697	8.721	
INTERES	196	144	243	104	112	349	62	229	199	27	87	206	36	237	105	
- MONEDA EXTRANJERA	1.236	3.886	1.997	848	2.261	1.236	364	3.758	1.042	869	1.414	1.165	368	3.801	877	25.204
CAPITAL	1.060	2.290	1.111	452	2.056	225	144	2.145	155	476	149	218	171	3.123	170	
INTERES	176	1.696	886	396	196	1.012	210	1.614	888	393	1.265	947	197	678	706	

Además, podrá complementar con información a través del siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin\\_mensual\\_28\\_02\\_2025\\_0.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_mensual_28_02_2025_0.xlsx)

### PREGUNTA N° 832

Indicar el nivel de ahorro fiscal anual que estima el Ejecutivo que tendrá la eliminación de la moratoria previsional tras su vencimiento el 23 de marzo de 2025 y la ausencia de prórroga por el Poder Ejecutivo. ¿Qué proporción y cantidad de personas, distinguiendo entre varones, mujeres y total, no podrán acceder a una jubilación ordinaria al cumplir la edad jubilatoria (60 años las mujeres y 65 años los varones)?

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

### PREGUNTA N° 833

Detalle el monto acumulado y mensual de la salida de capitales por formación de activos externos netos entre diciembre de 2023 y marzo de 2025.

**RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que Las operaciones en el mercado de cambios de la categoría Activos Externos del Sector Privado No Financiero (SPNF) de acuerdo con la definición incluida en la "Metodología de compilación de las estadísticas del mercado de cambios y balance cambiario", resultaron en ventas netas por un monto de USD 3.234 millones en el periodo comprendido entre diciembre 2023 y marzo 2025. Es decir, las ventas del SPNF por Activos Externos superaron a las compras del sector en el período analizado.

**PREGUNTA N° 834**

Ante un nivel de informalidad laboral tan elevada en nuestro país, en donde más de 1 de cada tres asalariados del sector privado no se encuentra registrado, por favor informar la cantidad de fiscalizaciones de empleo no registrado se ejecutaron en el último año por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a qué sectores se dirigieron y cuáles fueron sus resultados. Indique asimismo los resultados en materia de trabajo infantil, así como en trata de personas.

**RESPUESTA**

EL Ministerio de Capital Humano informa que en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), durante el año 2024 se realizaron 162.673 fiscalizaciones en las que se relevaron 301.494 trabajadores, de ese total 94.965 personas no contaban con su CAT (clave de alta temprana - empleo no registrado), los sectores o actividades sujetas a más fiscalizaciones fueron: Comercio, con un 29,6% de trabajadores sin CAT, Servicios sociales, con un 31,3% de irregularidad registral y Restaurantes, con un 38,7%.

Los sectores con más irregularidades registrales fueron: enseñanza y producción industrial de madera y papel, con un 43,6% y 39,7% respectivamente de los trabajadores sin CAT.

**Fiscalizaciones realizadas con Indicios de explotación laboral que podría llegar a configurar el delito de Trata de Personas durante el año 2024**

ACTAS IEL	ANEXOS DE ACTAS IEL (TRABAJADOR)
29	266

Fuente: IEL: RENAIEL (Registro Nacional de Actas de Indicio de Explotación Laboral)

**Fiscalizaciones realizadas con detección de trabajo infantil durante el año 2024**

Fiscalizaciones con Trabajo infantil	17
--------------------------------------	----

Fuente: TI: Registro Nacional de Denuncias Penales de DITIAEIEL

## PREGUNTA N° 835

Sírvase indicar el stock actual en dólares de Letras Intransferibles y su evolución desde el 10 de diciembre de 2023 (valor nominal). Señale cuál es la valuación a Valor Técnico que realiza el Banco Central y en qué criterios metodológicos se sustenta dicha valuación, entendiendo que dichas Letras por definición no se transaccionan en ningún mercado secundario.

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, mediante el Decreto 280/24, se dispuso que “todas las letras intransferibles en cartera del Banco Central de la República Argentina serán registradas de acuerdo con las normas generalmente aceptadas, en los estados contables que se aprueben a partir de la entrada en vigor de la presente norma”.

Esto implica un cambio en la política contable de valuación de tales instrumentos a partir del 31/12/23 registrándose a costo amortizado con límite en el valor recuperable, dejando los saldos al 31/12/22 a valores técnicos.

Para el cálculo del costo amortizado, se consideró la medición original del activo y la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a cobrar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial. La tasa de descuento aplicable a cada Letra se estimó a partir de la curva de referencia de bonos en dólares a la fecha de la valuación mediante la interpolación lineal de los rendimientos para cada una de las Letras en función de la duración y plazo residual de cada instrumento.

Adicionalmente, el BCRA informa que la valuación del valor técnico de las Letras Intransferibles corresponde al valor nominal residual más los intereses devengados no pagados.

Las Letras Intransferibles del Gobierno Nacional, fueron valuadas a valor técnico hasta la publicación de los Estados Contables 2023, en cumplimiento de diversas leyes y decretos que así lo establecieron.

A partir de 2023, con motivo del artículo 14 Decreto 280/24 (modifica el artículo 4 del Decreto 23/24) las Letras Intransferibles pasaron a valuarse de acuerdo con normas contables.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2023estadoscontables.pdf>.

A partir del 07/05/24, la variación del saldo de Letras Intransferibles contiene el ajuste en el criterio de valuación a costo amortizado dispuesto por Resolución 128/24 del Directorio del BCRA, y registrado al cierre de los estados contables anuales al 31/12/23.

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp)

## PREGUNTA N° 836

Respecto de las Unidades Turísticas de Chapadmalal (PBA) y Embalse (Provincia de Córdoba):

Para finales de 2023, en la Unidad Turística de Chapadmalal se encontraban operativos siete hoteles (Hoteles 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9) y en la Unidad Turística Embalse dos (Hoteles 2 y 7) y 30 bungalós. Este proceso de reapertura de hoteles permitió que la disponibilidad de plazas pasara de 1.950, que había en 2019, a las 4.000 de 2023. Considerando que ambos predios son propiedad de todos los argentinos. Informe cuáles son las razones por las cuales se planea entregarlos a la AABE e impulsar negocios privados en detrimento del interés público

Informe si existe la posibilidad de que las unidades o parte de ellas puedan pasar a algún ente provincial?

De acuerdo al decreto 216/2025 modificación de la ley 25997, informe si se tiene en consideración los edificios de las unidades turísticas?

Informe cómo procederá la AABE, en cumplimiento de la Resolución 177/2022, para disponer de los terrenos y edificios de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y de Embalse, dado que carece de los títulos de propiedad, desconoce los límites preciso de los predios e ignora si en la actualidad existen ocupantes asentados en algunos sectores de los predios.

Informe si se está directamente en beneficio de un tercero??

Informe qué medidas se tomarán para evitar la pérdida o el deterioro de los bienes muebles durante el proceso de traspaso a la AABE

Informe si se ha considerado el valor histórico o cultural de algunos de los bienes muebles

De acuerdo al decreto 4/2025 donde prórroga con el DNU -2025-4-APN-PTE de la ley nacional de turismo 25.997 donde se estipula para este año una recaudación estimada en 300.000.000.000 (trescientos mil millones de pesos) y considerando que los gastos de las 2 unidades turísticas no llegan al 2 % de ese monto en pleno funcionamiento, informe cual es el fundamento de la decisión de discontinuar el funcionamiento de las mismas

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que se han llevado a cabo una serie de procesos técnicos y administrativos orientados a relevar el estado de situación de los bienes muebles e inmuebles existentes en las Unidades Turísticas mencionadas.

Los resultados evidencian un deterioro estructural significativo, con varios hoteles fuera de servicio, en desuso o con obras inconclusas. Asimismo, se detectaron intervenciones no autorizadas sobre los predios, lo que agrava aún más el estado general de las instalaciones.

Si bien desde el año 2021 se implementaron modificaciones en la gestión del mantenimiento, las tareas continúan representando una carga operativa considerable para el Estado nacional y no han sido suficientes para revertir el deterioro progresivo ocasionado por años de mantenimiento insuficiente.

Por otra parte, se constató una creciente disparidad entre los ingresos generados por las Unidades y los elevados costos operativos que insumen, obligando al Estado nacional a asumir déficits económicos sostenidos para mantener su funcionamiento.

Asimismo, se han recogido inquietudes por parte del sector hotelero privado, que manifiesta su disconformidad ante la intervención directa del Estado en la actividad de su incumbencia. Consideran que esta participación contradice los principios enunciados por el propio gobierno, distorsiona las condiciones de libre competencia y genera una situación de competencia desleal que perjudica a los establecimientos privados de las zonas involucradas, todo lo cual fue objeto de tratamiento en la última reunión del Consejo Federal del Turismo.

Finalmente, y como factor determinante, resulta que de las modificaciones introducidas a la Ley de Turismo se suprimen las funciones vinculadas al turismo social y la facultad de administrar hoteles.

En virtud de este diagnóstico, se elaboró un Proyecto de Nota para que la AABE disponga de los bienes, la cual se encuentra en el área jurídica para su evaluación. Solo en el caso de contar con la conformidad legal correspondiente, y en el marco de lo que se aconseje, será elevado a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), a fin de que dicha entidad evalúe y ejecute las alternativas más convenientes para promover una utilización más eficiente y sustentable de los predios.

Asimismo, para el caso que se materialice el traspaso, se encuentra prevista la incorporación de personal adicional para el refuerzo de la seguridad en ambas Unidades, cuya provisión estará a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

### **PREGUNTA N° 837**

¿Cómo explica las imágenes conocidas de grupos policiales lanzándose a detener personas desprevenidas que estaban paradas en esquinas céntricas sin estar cometiendo delito alguno?

¿Cómo explica las graves lesiones provocadas al reportero Pablo Grillo?

¿Cómo explica el accionar de miembros de la policía federal plantando armas de fuego en el césped de la plaza del Congreso?

¿Por qué hay tantos trabajadores de prensa heridos y/o atacados por las fuerzas de seguridad impidiendo su labor, incluso prohibiendo el uso de drones para documentar la protesta y eventualmente el accionar policial durante las manifestaciones sociales?

¿Cómo explica el trato a los jubilados en sus manifestaciones de cada miércoles frente al Congreso, siendo que el propio Protocolo del Ministerio de Seguridad contempla un cuidado especial a niños, mujeres embarazadas y ancianos?

¿Bajo qué normas se enmarca la actuación de las fuerzas federales en cada manifestación en territorio de la Ciudad de Buenos Aires?

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 81 y 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 838**

Informe si Alejandro Tamer tomó intervención en cuestiones relacionadas con los asuntos en los cuales estuvo o está vinculado durante su gestión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que Alejandro Tamer desde su designación como Subsecretario de Reforma del Estado ha estado involucrado en todos los asuntos atinentes a sus funciones como subsecretario.

### **PREGUNTA N° 839**

#### **DISCAPACIDAD**

El Gobierno está realizando una auditoría sobre los beneficiarios de las pensiones no contributivas, informe que organismo interviene además de la ANDIS, cuál es la metodología utilizada y cuántas pensiones ya se han dado de baja.

Si el gobierno está auditando, cual es la razón por la que se informa con anterioridad la cifra de entre 120.000 y 160.000 pensiones no contributivas que planean dar de baja.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 840**

En declaraciones periódicas las autoridades de la ANDIS señalaron que entre un 30% y un 40% de los casos auditados podrían resultar en la suspensión del beneficio. Indique cuál es la información oficial sobre la que se fundamentan estos porcentajes de bajas de pensiones no contributivas y acompañe documentación respaldatoria.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe

### **PREGUNTA N° 841**

Informe las razones por las que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) pasó a la órbita del ministerio de Salud siendo que era parte de la cartera de ministerio de gabinete. Teniendo en cuenta que el cambio de ministerio no solo va en contra de los derechos otorgados constitucionalmente y atenta contra la posibilidad de trabajar interdisciplinariamente en los tratamientos, alterando y atentando contra el desarrollo y la autonomía de las personas con discapacidad, informe porque se decide mantener esta decisión.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 443 del Informe 140 publicado en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_140\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf)

### **PREGUNTA N° 842**

El 16 de enero de este año, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) emitió la resolución 187/2025 en la que se establecen nuevos “baremos para la evaluación médica de invalidez de las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laboral y en la se utilizan palabras ofensivos y discriminatorios como “idiota, imbecil y débil mental”. Debido a las críticas recibidas, desde la ANDIS anunciaron su modificación pero hasta el momento en que fueron redactadas estas preguntas no ha sucedido. Informe las razones por las cuales esto no se ha realizado aún.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 843**

Respecto de las Unidades Turísticas de Chapadmalal (PBA) y Embalse (Provincia de Córdoba):

Teniendo en cuenta que entre las dos unidades, suman más de 1000 hectáreas, indique en qué se basa la estimación de que dejando sólo 30 trabajadores en cada unidad va a cumplir con el objetivo de custodia y mantenimiento de las mismas.

Sabiendo que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) no cuenta con personal calificado para el mantenimiento y custodia de los bienes, informe cómo se resguardará el patrimonio y reservas naturales de las unidades turísticas?

Informe si se está otorgando al patrimonio del Estado una aplicación diferente a aquella para la cual estuviera destinada, generando además un entorpecimiento del servicio.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, en el marco del proceso en curso, permanecerán asignadas treinta personas a la Unidad Turística Chapadmalal y otras treinta a la Unidad Turística Embalse.

Es importante destacar que la asignación de personal para las tareas de mantenimiento no ha sido realizada de manera aleatoria, sino que se ha decidido mantener la dotación que venía desempeñando dichas funciones.

Asimismo, para el caso que se materialice el traspaso, se encuentra prevista la incorporación de personal adicional para el refuerzo de la seguridad en ambas Unidades, cuya provisión estará a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

#### **PREGUNTA N° 844**

Informe si tanto el INC, como el Ministerio de Salud han recibido reclamos o denuncias judiciales por parte de pacientes o instituciones de salud sobre la interrupción de tratamientos y medicación. Si la respuesta es sí, indique las respuestas brindadas y aporte la documentación respaldatoria.

Informe si se suspendió la compra de medicación como morfina y metadona. Si es así, explique las razones y cómo se garantizará la entrega de esa medicación a pacientes terminales o en estado avanzado de la enfermedad de todas las jurisdicciones de nuestro país.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el INC no recibe esta clase de reclamos ya que se trata de un órgano rector. Solamente responde técnicamente en concepto de asesoramiento técnico al Ministerio de Salud en el marco de las causas judiciales que involucran la provisión de medicación oncológica.

En relación a la compra de la morfina y la metadona, según lo propuesto en el ámbito del COFESA, se realizará a nivel local en las respectivas jurisdicciones del país.

Asimismo, informa que el Programa de Cuidado Integral del Niño con Cáncer (PROCUINCA) no ha recibido reclamos vinculados a interrupción de tratamiento y medicación.

#### **PREGUNTA N° 845**

Sobre la auditoría que presuntamente releva la situación actual de las Pensiones No Contributivas:

Informe si además de la auditoría se han iniciado denuncias penales, visto que numerosos beneficiarios de pensiones han recibido cartas documento que refieren la existencia de la causa 2390/2024 de trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N 11. Remita toda documentación que dé cuenta de acciones legales iniciadas por la ANDIS u otros organismos referidos a la auditoría en cuestión.

Según la información que releva la Agencia, detalle cuántas personas que necesitan la prestación están a la espera de obtener el beneficio y cuál es el plan de implementación de los mismos; es decir, las pensiones no contributivas pendientes de otorgamiento.

Según una análisis de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) sobre el proyecto de presupuesto 2025, implican una caída del 15% en la cantidad de las pensiones que se proyectan otorgar comparadas con las del año anterior, lo que equivale a una disminución de 177.740 pensiones. Informe si es el objetivo numérico al que pretenden llegar. Cualquier otra información que sirva al presente.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 846**

**OPERATIVOS REPRESIVOS MOVILIZACIONES DEL 12 Y 19 DE MARZO PASADO**  
Si existen y cuántas denuncias recaídas sobre los efectivos que participaron del operativo y especifique el motivo de la denuncia

Si existen y cuántos son los expedientes internos iniciados sobre efectivos que participaron del operativo

Respecto al reportero gráfico Pablo Grillo, quien se encuentra hospitalizado peleando por su vida, detalle las medidas adoptadas para identificar al responsable del disparo y demás circunstancias del hecho

Respecto a las imágenes que muestran a un efectivo de las fuerzas abandonando y pateando un arma en Plaza de los Dos Congresos, detalle la valoración del hecho y las medidas adoptadas ante el mismo

Respecto a las imágenes que muestran a un efectivo de las fuerzas de seguridad apalea en la cabeza a una mujer adulta mayor, indique si se identificó al responsable y qué medidas se adoptaron ante el hecho

Respecto a las imágenes que muestran un auto de la policía, abierto y abandonado solo, en el lugar de la movilización -lo cual permite pensar que es lícita la tesis de que el mismo haya sido incendiado por propios policías vestidos de civil, indique si se identificó a el/los responsable/s de abandonar el móvil y sus las circunstancias y qué medidas se adoptaron ante el hecho.

Respecto de un volquete con piedras dejadas luego que presuntos operarios picaran la vereda poco antes de la manifestación, sin constancia previa de obra alguna.

La presencia en el operativo represivo del miércoles 12/3 del personal policial responsable del gaseo de una niña de 9 años.

Cantidad de efectivos movilizados detallando a qué fuerza pertenecen

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 81 y 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 847**

**OPERATIVOS REPRESIVOS MOVILIZACIONES DEL 12 Y 19 DE MARZO PASADO**  
- Totalidad de los gastos de operativo desplegados en ocasión de dicha movilización,

Cualquier otra cuestión que tenga por efecto dilucidar las cuestiones planteadas

Cantidad y tipo de vehículos utilizados

Cantidad y tipo de armas, municiones, postas de goma, gases y aerosoles irritantes y cualquier otro armamento utilizado durante el operativo por cada una de las fuerzas intervinientes.

Detalle cómo fue que se decidió el uso del armamento mencionado en el punto anterior y especifique quiénes intervinieron en la cadena de mando así como el motivo y la circunstancia en que se tomó tal decisión.

En qué locaciones se alojaron las tropas y oficiales de las cuatro fuerzas durante el conjunto del operativo

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 848**

Sobre la auditoría que presuntamente releva la situación actual de las Pensiones No Contributivas:

Cualquier otra información que sirva al presente

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 849**

¿Por qué se subejecutó el presupuesto para hacer frente a los incendios?

Detalle si el PEN contempla algún plan de inversión, contratación de nuevo personal y pase a planta permanente de los trabajadores que prestan servicios en dispositivos de manejo contra el fuego. En caso de no contemplarlo, explique por qué.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, en cuanto a la cantidad de personal, podemos afirmar que se incrementó considerablemente en los últimos años, contando en la actualidad con 135 brigadistas y 37 técnicos y administrativos.

Además, se informa que se cuenta con 3 brigadas de combatientes forestales propias, que se encuentran radicadas en diferentes áreas del territorio nacional (provincias de Misiones, San Luis y Chubut).

En relación a la posibilidad del pase a planta permanente de los trabajadores que prestan servicios como brigadistas, se aclara que los mismos están encuadrados en el Convenio de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

### **PREGUNTA N° 850**

Respecto a los despidos en ACUMAR: ¿cómo van a controlar que no se contamine aún más la cuenca Matanza - Riachuelo y cómo van a sanear la cuenca que afecta a 5.800.000 habitantes, el 15% de la población de la República Argentina, entre los cuales casi 4 de cada 10 personas no tienen agua potable y más de la mitad no posee cloacas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 566, del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 851**

En la asamblea de la ONU de noviembre pasado, Argentina fue el único país que votó en contra de los derechos de los pueblos indígenas, al rechazar su apoyo a la resolución propuesta desde el organismo. Explique los motivos para esa decisión.

Respecto a la derogación de la ley 26.160 de emergencia territorial, ¿cómo les van a dar respuesta a la emergencia territorial de las comunidades que habitan desde tiempos ancestrales (teniendo en cuenta que esta situación viola derechos y tratados internacionales)?

## **RESPUESTA**

La Cancillería señala que la República Argentina reafirma su compromiso con la igualdad y la dignidad inherente de todos los seres humanos, sin distinción alguna, incluyendo por supuesto a los pueblos indígenas. Desde esa convicción, considera que los derechos humanos deben ser garantizados en condiciones de igualdad para todas las personas.

En relación con la resolución en cuestión, la Argentina observó con preocupación que ciertos aspectos del texto no promovían un enfoque verdaderamente igualitario. En particular, algunas disposiciones parecían establecer un régimen de excepcionalidad que, en lugar de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, podrían resultar en una limitación de su acceso pleno a derechos universales —como el derecho a la salud basada en el avance científico— o incluso validar prácticas incompatibles con los derechos de las mujeres y de los niños.

En ese sentido, la posición de la Argentina se basa en la convicción de que la verdadera inclusión se logra cuando todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías. Por ello, y en coherencia con su enfoque en derechos humanos universales, la Argentina decidió no acompañar la resolución.

Por su parte, la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en ejercicio de su soberanía, y bajo los principios imperantes en el marco del derecho internacional, cada uno de los países manifiesta las decisiones que estime corresponder, en protección de los bienes jurídicos.

Asimismo, a través de los canales institucionales de competencia, el país adopta las medidas jurídico-administrativas en concordancia y estricto cumplimiento a los mandatos establecidos por nuestra Constitución Nacional, y a los Convenios oportunamente suscriptos, con las consideraciones que oportunamente el país manifestó.

Con el DNU 1083/24, finaliza el estado de emergencia decretado en el año 2006, lo que además brinda seguridad jurídica a las partes que encuentran controvertidos sus derechos en procesos judiciales.

Las comunidades indígenas que ostentan ocupación cuentan con el debido reconocimiento por parte del Estado Nacional, en tanto incluso antes de la Reforma de la Constitución Nacional en el año 1994.

Desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en articulación con las provincias, se acompañan e implementan acciones tendientes a la determinación, regularización y adjudicación de tierras a comunidades indígenas debidamente reconocidas.

El concepto de *emergencia territorial* sin conocimiento del contexto, acciones y sujetos involucrados resulta inconsistente y ajeno a la realidad comunitaria, real y actual de los Pueblos Indígenas debidamente reconocidos en nuestro país.

### **PREGUNTA N° 852**

Mientras se ajusta el acceso al alimento y los medicamentos, el PEN avanza en la desregulación de drones para fumigar y la baja de aranceles a agrotóxicos. que provocan enfermedades como cáncer en la población. ¿Puede explicar cuáles son los fundamentos de esa decisión?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) regula la aviación en Argentina, según la Resolución N° 880/2019.

El uso de drones para aplicar productos fitosanitarios está regulado para cumplir con los mismos requisitos que otras aplicaciones aéreas. Solo se pueden utilizar vehículos aéreos no tripulados (VANTs) para aplicar productos fitosanitarios que cuenten con la recomendación de uso en su etiqueta.

Todos los productos registrados han pasado por un proceso de evaluación del impacto en la salud humana y tienen recomendaciones para su uso seguro.

Respecto a la eliminación de aranceles, se informa que no se eliminó ningún arancel relacionado con la importación de productos fitosanitarios.

### **PREGUNTA N° 853**

Según publica el diario La Nación, en una nota del 25 de marzo del corriente: “En el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) hay una persecución semántica. Desde que asumió el nuevo gobierno, sus empleados tienen prohibido usar las palabras “cambio climático” y “calentamiento global” en cualquier nueva publicación. Tampoco pueden pronunciarlas en público. Dentro del organismo, se encargaron además de eliminar varios de los comunicados y boletines de prensa antiguos que las empleaban”. Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/los-recortes-del-gobierno-de-milei-afectan-el-funcionamiento-del-servicio-meteorologico-nacional-nid27032025/>

Explique por qué se les prohíbe a los trabajadores del Servicio Meteorológico Nacional hablar de “cambio climático” y “calentamiento global”. En su defecto, clarifique la posición del PEN al respecto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Servicio Meteorológico Nacional no ha emitido ninguna directiva ni restricción al respecto. Se continúan publicando todos los datos meteorológicos de su competencia.

### **PREGUNTA N° 854**

El gobierno nacional despidió a cientos de trabajadores del Servicio Meteorológico Nacional (dependientes del ministerio de Defensa) y a todos los trabajadores de la

Dirección Nacional de Emergencias, dependiente del ministerio de Capital Humano, el único organismo estatal dedicado a gestionar las consecuencias sociales de catástrofes climáticas en el país (una semana antes de la inundación en Bahía Blanca). ¿Cómo pretenden intervenir ante los eventos extremos cerrando, vaciando y ajustando las dependencias estatales que pueden alertar sobre estas catástrofes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Servicio Meteorológico Nacional mantiene al 100% su capacidad operativa de emitir las alertas meteorológicas correspondientes.

Para más información puede consultar las respuestas las Preguntas N° 27, 28, 30, 70, 73, 157, 503, 522, 755, 849, 1084 1341, 1374, 1946, y 2005 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 855**

Detalle en qué consiste el Plan Güemes implementado en la provincia de Salta.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 567 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 856**

Presupuesto transferido a cada Hospital Nacional en 2024 a la actualidad. Compare con la asignación y ejecución presupuestaria para los años 2019 a la actualidad inclusive desagregando lo correspondiente a sueldos, bienes y servicios, bienes de capital y obras y todo otro desagregado que considere pertinente.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en el Anexo a la Pregunta N° 856 del presente informe.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta 856 - Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 857**

Planta total de trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en cada hospital nacional, discriminando cuántas personas son planta permanente, contratada, tercerizada y/o cualquier otra modalidad.

Compare dicha planta con la que contó cada efector en 2023 y actualmente. Especifique a tal fin:

Año de ingreso al puesto de trabajo, Tareas que desempeña, Cantidad de horas semanales de trabajo, Categoría y salario que percibe cada sector, Cantidad de despidos que tuvieron lugar bajo la gestión del actual Gobierno nacional, discriminando motivo, antigüedad de la persona despedida, jurisdicción e impacto que dicha decisión tiene y tendrá para la salud pública y los usuarios de cada hospital nacional

Especifique respecto a cada hospital público nacional, discriminando los años 2023 y 2024, y 2025 lo siguiente:

Cantidad de trabajadores y trabajadoras por sector y por turno, en cualquier modalidad de contratación y sean o no profesionales, residentes, personal no profesional, sobre el número de consultorios, camas y cualquier otro servicio disponible; Cantidad de consultorios y dotación de equipamiento; Cantidad de servicios de diagnóstico y / o tratamiento; Cantidad de camas disponibles; Promedio de demanda, permanencia o estadía; Cantidad de usuarios internados y en tratamiento ambulatorio; Cantidad de consultas mensuales; Cantidad de egresos mensuales; Capacidad operativa del nosocomio, discriminando si se encuentra total o parcialmente en funcionamiento, detallando en tal caso porcentaje y motivo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de salud informa lo solicitado en el Anexo a la Pregunta N° 857 del presente informe.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 857 – Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 858**

Funcionamiento o avance de obras en hospitales nacionales que se encontraran en ejecución al inicio de la actual gestión de gobierno. En caso de parálisis de las obras, especifique el porcentaje de avance en que se encuentra y motivo de dicha paralización. Si está previsto proveer de los fondos necesarios para la finalización de las obras, el equipamiento y funcionamiento de los centros de salud mencionados. Acciones en curso que se desarrollen para mejorar la infraestructura de los hospitales nacionales, detallando jurisdicción, acciones en curso y planes de finalización.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 859**

Vistas sus declaraciones ante diversos medios de comunicación el 13 de octubre de 2024, afirmando que el Gobierno Nacional apunta a la provincialización de los Hospitales Públicos Nacionales, informe y detalle a qué plan de provincialización se refiere y detalle en qué consistiría el mismo.

### **RESPUESTA**

En relación a las declaraciones realizadas el 13 de octubre de 2024, el Ministerio de Salud inició un Plan de Eficiencia en Hospitales Nacionales con el objetivo de hacer más eficiente su modelo de gestión.

En ese sentido, se tomó como primera medida el intimar a las provincias de Buenos Aires y de Santa Cruz, quienes comparten el financiamiento de los hospitales SAMIC con el gobierno nacional y no cumplen con sus obligaciones.

Asimismo, entre los ejes principales del plan figuran la unificación de criterios y estandarización en los procesos de compra a través de la implementación de herramientas como GDE y COMPR.AR; la publicación de manuales de buenas prácticas para ajustar los criterios de gestión financiera en todos los hospitales nacionales; la modernización de los sistemas de información a través de sistemas integrados e interoperables que proporcionan transparencia a la gestión; y la implementación de convenios con SIGEN (Sindicatura General de la Nación) para evitar disparidades injustificadas en los costos.

A través de estas medidas, con las que se proyecta obtener un ahorro de 44.000 millones de pesos durante este año, se busca evitar la disparidad en precios ante el mismo tipo de servicio; reducir las ineficiencias en la gestión; alcanzar una mayor transparencia y lograr más trazabilidad de todos los procesos administrativos.

Además, a partir de la detección de irregularidades en los servicios tercerizados, se ha iniciado un proceso de revisión de pliegos en las condiciones contractuales y una renegociación y suspensión de contratos con empresas tercerizadas que tenían cláusulas de ajuste y generaban gastos innecesarios. A modo de ejemplo, a partir de estas medidas adoptadas el Hospital Garrahan ha generado un ahorro cercano a los 30.000 millones de pesos, lo que permitió mejorar los ingresos del personal asistencial.

## **PREGUNTA N° 860**

Acciones en curso que se desarrollen para mejorar la atención primaria de salud

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se encuentra implementando una serie de acciones para mejorar la atención primaria de salud, entre las cuales se destacan:

- Desarrollo de diversos programas de formación y actualización para el personal de salud en temáticas priorizadas dentro de la atención primaria para fortalecer sus funciones y competencias y de este modo mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud.
- Incorporación de estándares de calidad y seguridad de la atención en los servicios de salud del primer nivel de atención en aspectos centrales como la organización del establecimiento, la gestión de recursos humanos, la gestión de calidad y la seguridad del paciente.
- Promoción de la implementación de tecnologías de la información para las actividades de los equipos del primer nivel de atención como son las rondas sanitarias, las cuales son centrales para la continuidad de cuidados, la vinculación de la población a un efector de salud y la obtención de información socio-sanitaria oportuna para la toma de decisiones.
- Asistencia a las jurisdicciones en el proceso de adecuación cultural para garantizar el acceso a la salud de poblaciones indígenas y de este modo mejorar las coberturas por líneas de cuidado esenciales. En este sentido, se trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud de los diferentes niveles asistenciales a través de la actualización de temáticas priorizadas en la atención primaria desde una perspectiva intercultural.

### **PREGUNTA N° 861**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BIRF 9434-AR, a través del cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) compromete a asistir financieramente a nuestro país, en el marco del “Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente”, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000). En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

### **RESPUESTA**

La información que UD. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°476 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 862**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BID 5293/OC-AR, a través del cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se compromete, en el marco del “Programa de Innovación Federal” AR-L1330 a invertir un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (USD 230.000.000) en la función científicotecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 478 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 863**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BID 5759/OC-AR, a través del cual el BID se compromete, en el marco del “Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento” AR-L1357, a invertir DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

### **RESPUESTA**

La información que UD. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°479 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 864**

El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el contrato de préstamo BCIE 2161, a través del cual el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se compromete, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D”, a invertir DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 480 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 865**

Las razones del congelamiento salarial entre becarios/as de la Agencia I+D+i, considerando que perciben el mismo estipendio desde mayo del 2024.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 481 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 866**

Los motivos por los cuales el pasado mes se produjo una nueva prórroga en el llamado de los PICT correspondientes al año 2023, cuya convocatoria fue abierta en diciembre de ese mismo año.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, en relación con la convocatoria PICT 2023, en diciembre 2023 se dictó la Resolución del Directorio de la Agencia 484/2023, por medio de la cual se convocó a través del FONCyT a la presentación de los PICT 2023 y se aprobaron las bases. La fecha de cierre a las presentaciones fue prorrogada al 22/5/2025.-

#### **PREGUNTA N° 867**

La posibilidad de reasignar partidas correspondientes tanto a los créditos BIRF y BCIE como en las componentes 3 y 4 del contrato BID 5293/OC-AR (destinadas al ahora ex MINCyT) con el fin de ejecutar los fondos correspondientes a los PICT que no se están financiando.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 484 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 868**

La posibilidad de reasignar partidas correspondientes a las fuentes antes mencionadas con el fin de recomponer el salario de los/as becarios/as de la Agencia I+D+i.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 484 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 869**

El destino que tendrán los fondos de carácter no reembolsable, previamente comprometidos para el pago de Becas en el marco de nueve (9) PICT en ejecución, en los casos alcanzados por la Disposición DI2025-2-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del pasado mes de enero.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 471 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 870**

Los motivos por los cuales los fondos destinados a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) correspondientes al año 2022 no fueron aún ejecutados pese a haber sido adjudicados.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 416 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 871**

##### **DISCAPACIDAD**

Sobre la auditoría que presuntamente releva la situación actual de las Pensiones No Contributivas:

Cualquier otra información que sirva al presente.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 872**

Informe cuáles fueron las ganancias expresadas en declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de cada una de las empresas desde el año 2019 a la fecha, acreditando dicha información con documentación probatoria y balances en cada caso.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, advierte que la información tal como ha sido requerida se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley N° 11.683 (t.o. Decreto 821/98).

No obstante, se adjunta en archivo anexo con datos globales.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 872, Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 873**

Informe cuántos despidos hubo en el sector privado y cuántos preventivos de crisis iniciados desde diciembre de 2023 a la fecha, discriminando mes, cantidad, procedencia, motivo y todo otro dato que considere pertinente.

Según datos del INDEC, en el último trimestre de 2024 hubo una pérdida de 254.000 puestos de trabajo comparado al tercer trimestre del 2023. Confirme o precise ese dato.

Informe si desde la aprobación de la ley bases y el DNU 70/2023, la desocupación aumentó o disminuyó, y en su caso indique los índices que informa el INDEC para el cuarto trimestre del 2023 en comparación con el cuarto trimestre del 2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa en orden cronológico el registro existente en la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de los Procedimientos Preventivos de Crisis (PPC) que tramitaron o tramitan en dicha Jurisdicción:

### **DICIEMBRE 2023**

- Iniciados: 6
- Con acuerdo: 2
- En guarda temporal: 4
- Procedencia: Empresa

- Motivo: Causas Económicas

#### **ENERO A FEBRERO 2024**

- Iniciados: 18
- Con acuerdo: 3
- En trámite: 10
- En guarda temporal: 5
- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas

#### **MARZO A ABRIL 2024**

- Iniciados: 32
- Con acuerdo: 3
- En guarda temporal: 24
- En trámite: 5
- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas

#### **MAYO A JUNIO 2024**

- Iniciados: 34
- Con acuerdo: 15
- Concluido sin acuerdo: 1
- En guarda temporal: 17
- En trámite: 1
- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas

#### **JULIO A AGOSTO 2024**

- Iniciados: 24
- Con acuerdo: 2
- Concluido sin acuerdo: 1
- Desistidos: 5
- En guarda temporal: 9
- En trámite: 7
- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas

#### **SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2024**

- Iniciados: 11
- Con acuerdo: 3
- Desistidos: 3
- En trámite: 3
- En guarda temporal: 2

- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas

#### **NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2024**

- Iniciados: 14
- Con acuerdo: 4
- En trámite: 10
- En guarda temporal: 0
- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas

#### **ENERO 2025 AL 04/04/2025**

- Iniciados: 30
- Con acuerdo: 2
- Desistido: 1
- En trámite: 26
- En guarda temporal: 1
- Procedencia: Empresa
- Motivo: Causas económicas y fuerza mayor

De acuerdo a la información de la Encuesta Permanente de Hogares en el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de personas ocupadas fue de 13.596.000 en los 31 aglomerados relevados. Respecto del tercer trimestre de 2023 se verifica un incremento de 200.000 personas ocupadas. Si se realiza la comparación con el cuarto trimestre de 2023, el incremento es de 78.000 personas.

#### **Evolución de la población ocupada**

31 aglomerados relevados – 3er trimestre de 2023 al 4to trimestre de 2024

	<b>Ocupados</b>
3º trim 23	13.396.000
4º trim 23	13.518.000
1º trim 24	13.114.000
2º trim 24	13.298.000
3º trim 24	13.368.000
4º trim 24	13.596.000

Fuente: DNEyEL – Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a datos de EPH-(INDEC)

La tasa de desocupación fue del 6,4% en el cuarto trimestre de 2024 (EPH-INDEC). Este valor significa un incremento de 0,7 puntos porcentuales respecto del cuarto trimestre de 2023, cuando la desocupación fue del 5,7%.

## **Evolución de la tasa de desocupación**

31 aglomerados relevados – 4to trimestre de 2023 al 4to trimestre de 2024. En Porcentaje

	<b>Tasa de desocupación</b>
4º trim 23	5,7
1º trim 24	7,7
2º trim 24	7,6
3º trim 24	6,9
4º trim 24	6,4

Fuente: DNEyEL – Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a datos de EPH-(INDEC)

Para información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1597 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 874**

Informe de cuánto fue el beneficio respecto a las retenciones eliminadas y qué empresas se vieron favorecidas.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 875**

La Ley de Bases intenta convalidar que los despidos discriminatorios, por diferentes causas, sean resarcidos con una multa. Explique las razones por las cuales se les permite a las empresas actuar de esta manera, completamente inconstitucional, y pagar multas con montos irrisorios por incumplimientos de fallos de reinstalación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la “Ley Bases” incorporó a la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) N° 20.744 (t.o. 1976) el "agravamiento" de los despidos motivados en un acto discriminatorio disponiendo que el trabajador afectado tiene derecho a percibir una indemnización especial, equivalente a un 50% y hasta un 100% adicional sobre el monto indemnizatorio que debería percibir por su despido sin causa, ello conforme a lo previsto en el art. 245 de dicho Régimen normativo.

En función de lo señalado resulta claro que la modificación efectuada, otorga una nueva protección, mayor y especial, para los trabajadores que sean víctimas de despido por motivos de raza o etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo o género, orientación sexual, posición económica, caracteres físicos o discapacidad.

Cabe destacar que el “control de constitucionalidad” de una norma se encuentra reservado a la esfera del Poder Judicial en sus diferentes instancias.

### **PREGUNTA N° 876**

Especifique qué controles realiza el PEN y por su intermedio la cartera de Trabajo sobre las empresas que despiden y/o argumentan preventivos de crisis para hacerlo. Detalle medidas y sanciones aplicadas cuando los procedimientos no se cumplen.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social realiza una participación activa en los Procedimientos Preventivos de Crisis (PPC) y, mediante las herramientas previstas en dicho procedimiento, se pretende mantener y preservar la sostenibilidad económica de las empresas y conservar las fuentes de trabajo.

Asimismo, en los casos en que las empresas dispongan medidas sin iniciar y/o culminar el correspondiente PPC, se da curso a la intimación prevista en el art. 6 del Decreto 265/02, que, en caso de incumplimiento, dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio (multas) que establece la Ley 25.212 (Pacto Federal del Trabajo).

### **PREGUNTA N° 877**

En atención a que dichas empresas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores:

Informe la cantidad total de exportaciones e importaciones declaradas por ambas empresas desde el año 2019 a la fecha, detallando en cada año cantidades de productos y su origen, así como de divisas exportadas e importadas.

Detalle movimientos de cada una de las empresas, sus accionistas y miembros del directorio en el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) desde el año 2019 a la fecha.

Remita documentación probatoria y balances que acrediten lo informado.

Informe si directores, accionistas o dueños de cada una de las empresas accedieron al blanqueo de capitales, desde el año 2015 hasta la fecha, detallando en cada caso montos, tipo de activos exteriorizados y origen de los mismos.

Remita informe pormenorizado de todas las dependencias de la Administración Pública Nacional detallando con qué tipo de beneficios y exenciones impositivas cuentan las empresas mencionadas; sean estos subsidios, aportes estatales, beneficios tributarios o desgravaciones impositivas, deducciones de aportes, etc.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 878**

Informe qué curso tuvo la investigación para identificar a los responsables del asesinato de Fernando Martín Gómez en Orán en Salta. Especifique cuál es la situación de los agentes implicados. Qué valoración tiene el Poder Ejecutivo nacional de éste hecho.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se remite a lo contestado en la Pregunta N° 517 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 879**

Informe qué curso tuvo la investigación para identificar a los responsables del asesinato de Ivo Rodrigo Torres en Jujuy. Especifique por qué fueron liberados los gendarmes implicados. Qué valoración tiene el Poder Ejecutivo nacional de éste hecho.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 560 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 880**

Informe la cantidad total de alimentos que se repartieron en 2024 y lo que va de 2025, detalle y el destino. Indique la trazabilidad de cada entrega realizada y aporte documentación respaldatoria.

Informe cuántos comedores se están asistiendo en la actualidad

Informe si las entregas son realizadas por personal del Ministerio o mediante qué dispositivos. Informe asimismo si hay intermediarios que participan de la entrega de los mismos.

Si la respuesta a los puntos anteriores fuera negativa, informe la razón por la cual siguen sin entregarse esos alimentos.

Informe el estado en que se encuentran dichos alimentos y otras mercaderías,

Informe la fecha de vencimiento de cada uno de los alimentos y otras mercaderías que se encuentran almacenadas en galpones.

Aporte informe detallando plazos, destinos y cantidades de entrega de los alimentos que siguen sin ser entregados a comedores y organizaciones sociales que reclaman ante su retención y el aumento de la cantidad de personas que demandan asistencia alimentaria.

Informe qué mecanismos se establecieron para la compra de alimentos desde que asumió su gestión, detalle qué mercadería se está adquiriendo, qué dependencia se encuentra al frente de esta tarea y funcionario/a responsable de la misma.

Informe la cantidad exacta de alimentos y otra mercadería, detallando pormenorizadamente el total del stock, que se encuentran almacenados en dichos galpones al día de la fecha.

Cualquier otra información que sirva al presente.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 y en el transcurso del año 2025, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se coordinaron entregas de alimentos a distintas jurisdicciones provinciales en el marco de convenios y lineamientos definidos para el acompañamiento social y el fortalecimiento de las capacidades locales de atención a poblaciones vulnerables.

Estas entregas forman parte de un esquema articulado de apoyo a las provincias, que contempla el suministro de alimentos transfiriendo las responsabilidades para la distribución local, en virtud del principio de descentralización y adecuación territorial de las políticas públicas.

La cantidad de alimentos salientes desde el depósito de Villa Martelli ascienden a un total de 7.062.133 unidades. Los productos entregados incluyen: aceite de soja, leche en polvo, arroz, lentejas, arroz con carne, locro, budín, pan dulce, fideos guiseros, pasas de uva, guiso de lentejas, pasta de maní, harina de maíz, puré de tomate, harina de trigo y yerba.

Respecto al depósito de Tafí del Valle, y para el período abril de 2024 - febrero de 2025, los alimentos salientes fueron por un total de 4.257.460 unidades. Los productos entregados incluyen: aceite, harina de trigo, arroz, legumbre, leche en polvo, lentejas, yerba mate, pan dulce, arroz y hortalizas, arvejas secas, pasas de uva, azúcar, pasta de maní, budín, porotos, fideos, puré de tomate y garbanzos.

Los alimentos que se entregaron durante 2024 y 2025 fueron asignados a las jurisdicciones provinciales del país en el marco de convenios celebrados. En el primero de estos convenios, la distribución de alimentos se realizó utilizando el Índice de Contexto Social de la Educación (ICSE), y actualmente se están ejecutando adendas específicas para la distribución del remanente de yerba mate correspondiente a cada provincia. Por otro lado, en el segundo convenio, la distribución se efectuó en base al Índice de Carencias Múltiples (ICM). Por otro lado, se hace saber que desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia no se realiza la entrega de alimentos ni a comedores ni a organizaciones sociales de manera directa. En el marco de los convenios celebrados con las provincias, son estas últimas las responsables de definir los mecanismos de distribución final, incluyendo la entrega a comedores comunitarios, merenderos u otras entidades territoriales.

Por otro lado, respecto al estado actual de la mercadería en depósito y fechas de vencimiento se hace saber que a la fecha del presente informe, la única mercadería alimentaria almacenada en nuestros depósitos corresponde a un lote de yerba mate adquirido en el marco de un convenio vigente con la Provincia de Buenos Aires, cuyo vencimiento opera en septiembre de 2025. Esta mercadería fue oportunamente asignada a dicha jurisdicción y su permanencia en depósito responde exclusivamente a la falta de retiro por parte de la provincia, no existiendo responsabilidad operativa de la Secretaría en relación a su situación.

La yerba mate se encuentra en condiciones óptimas de almacenamiento, en espacios adecuados y bajo monitoreo técnico regular. Se puntualiza que actualmente no existen alimentos disponibles en los depósitos para otros fines, dado que la totalidad del stock se encuentra reservado para su distribución conforme al convenio firmado con la Provincia de Buenos Aires. Este carácter de reserva impide cualquier uso distinto al previsto en los acuerdos establecidos, asegurando que los productos sean destinados exclusivamente a atender las necesidades prioritarias oportunamente definidas, por ello sus cantidades disponibles son nulas.

Por último, se aclara que las entregas a los beneficiarios finales no son realizadas por personal del organismo ya que son los gobiernos provinciales los responsables de la logística del retiro y posterior distribución de los alimentos.

En lo que respecta al apoyo directo a comedores, la modalidad utilizada por SENNAF es exclusivamente financiera, mediante transferencias de fondos a instituciones que cumplen los requisitos administrativos y operativos establecidos por la normativa vigente.

En consecuencia, no corresponde atribuir a esta Secretaría la existencia de alimentos "retenidos" destinados a comedores u organizaciones sociales, ya que no se gestiona, ni se entrega, ni se almacena mercadería para dichos fines.

Asimismo, y relacionado a la estrategia de transferencia de fondos anteriormente mencionada, se aclara que desde el inicio de la actual gestión, no se han realizado nuevas compras de alimentos por parte de esta Secretaría. La totalidad de la mercadería entregada corresponde a stock existente o a partidas comprometidas en el marco de convenios firmados por gestiones anteriores.

Respecto a la asistencia a comedores, se informa que entre los programas Alimentar Comunidad y Abordaje Comunitario (en su línea tradicional y secos), actualmente se está asistiendo a 4.231 comedores.

## **PREGUNTA N° 881**

Reunión de funcionarios con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América Antony Blinken

Informe cual fue el contenido de las conversaciones sostenidas y los temas tratados respecto de la relación bilateral entre los dos países, el día 26 de septiembre de 2024:

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Nueva York, en el marco de la Asamblea General de la ONU, la Canciller Mondino co-presidió, junto al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, una reunión de alto nivel sobre la situación en Venezuela, durante la cual varios participantes enfatizaron que la comunidad internacional no puede seguir pidiendo las actas electorales y que la única verificación posible está en las actas que presentó la oposición, las cuales son válidas según el propio Centro Carter.

Se conversó sobre el régimen especial de regularización migratoria para las personas que han salido de Venezuela.

Se recordó la situación de los ciudadanos venezolanos asilados en la Residencia oficial de nuestro país en Caracas y las circunstancias del caso. Se hizo referencia a las diferentes medidas adoptadas por la Argentina: entre otras, la exhortación al Fiscal de la Corte Penal Internacional a que solicite el dictado de órdenes de detención contra Maduro y otros cabecillas del régimen y la elaboración de un listado de funcionarios y personas ligadas al régimen venezolano que tendrán prohibición de ingreso a la República Argentina.

## PREGUNTA N° 882

Acuerdo Comercial MERCOSUR-Unión Europea

Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tanto sobre las relaciones bilaterales como sobre la situación en Venezuela;

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 155 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 883

Reunión de funcionarios con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América Antony Blinken

Informe si en dicha reunión se trato el tema de la situación institucional de la Republica de Venezuela, respecto del reconocimiento de sus autoridades, el resultado de los últimos comicios, la persecución judicial de autoridades argentinas y, en particular, sobre la situación de los seis ciudadanos venezolanos que se encuentran asilados en la residencia oficial de nuestro país en la ciudad de Caracas;

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°881 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 884

Informe cuántos contribuyentes tienen actualmente la Clave Única de Identificación Tributaria inhabilitada y/o la emisión de comprobantes de venta restringida por decisión de ARCA

## RESPUESTA

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se adjunta archivo con la información solicitada.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 884, Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 885

Informe si se han emitido recomendaciones o directivas internas para evitar que se aplique la inhabilitación de la CUIT o restricción a la emisión

de comprobantes de venta en casos de incumplimientos que no lo justifiquen.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que la CUIT no se inhabilita, sino que -en ciertas situaciones- se limita el acceso del contribuyente a ciertos servicios. El procedimiento de limitación de la CUIT está normado por la Resolución General 3832 (AFIP), por lo cual las causales y el procedimiento a seguir para el restablecer la misma es de conocimiento por parte de los contribuyentes.

Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que no se han emitido recomendaciones o directivas internas sobre el particular.

### **PREGUNTA N° 886**

informe el desglose por tipo de contribuyente considerando las siguientes categorías: (i) personas humanas, (ii) entes colectivos (indicar tipo), (iii) responsables de régimen simplificado, (iv) responsables inscriptos y (v) sujetos exentos

Informe cuál es la evolución histórica de la cantidad de casos en los últimos cinco años

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, detalla la información solicitada en el siguiente archivo.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 886, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 887**

#### **POLÍTICA EXTERIOR**

Informe cual ha sido el resultado de la reunión mantenida por el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con la Sra. Presidente de la Comunidad Europea Úrsula von der Leyen, el 25 de septiembre de 2024.

Informe si, a raíz de dicha reunión, nuestro país asumió compromisos particulares, tanto con las autoridades del MERCOSUR, como con las autoridades de la Unión Europea; Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con motivo de la reunión indicada en la pregunta N° 1;

Informe estado de situación en que se encuentra la negociación del Acuerdo Comercial

MERCOSUR-Unión Europea, detallando en particular cuales son los temas en curso de negociación y las alternativas que se encuentran en análisis con el fin de avanzar hacia la firma de un instrumento bilateral;

Informe cuales son los temas acordados que solo se encuentran sujetos a revisión legal y formal;

Informe si el acuerdo mantenido entre las autoridades del MERCOSUR y la Unión Europea de publicar de manera simultánea los textos parciales acordados, contiene obligaciones jurídicas a los Estados partes;

Adjunte copia de cada uno de los capítulos del Acuerdo Comercial MERCOSUR-Unión Europea conformado hasta el día de contestar el presente;

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 155 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 888**

Informe si se han realizado estudios sobre el impacto económico de estas inhabilitaciones y restricciones en las empresas y trabajadores afectados.

En su caso, informar conclusiones.

Informe los criterios objetivos en los que la ARCA se basa para determinar la inhabilitación de la CUIT o restricción a la emisión de comprobantes de venta

Informe cuales son los parámetros que se consideran para diferenciar un incumplimiento menor, de una maniobra de evasión de mayor escala, para determinar la inhabilitación de la CUIT o restricciones a la emisión de comprobantes de venta

Informe si se han realizado estudios sobre el impacto económico de estas inhabilitaciones y restricciones en las empresas y trabajadores afectados.

En su caso, informar conclusiones.

Informe si se toman otras medidas preventivas antes de llegar a la inhabilitación de la CUIT o a la restricción a la emisión de comprobantes de venta.

Informe cuál es el procedimiento interno de evaluación antes de aplicar estas medidas. Describir instancias y responsables.

Informe cuáles son las instancias de control o supervisión dentro del organismo.

Informe cuántos reclamos administrativos han presentado los contribuyentes contra la inhabilitación de la CUIT o restricción a la emisión de comprobantes de venta en los últimos tres años y con qué efectos se los ha concedido.

Informe cuanto tiempo demora, en promedio, la ARCA en resolver estos reclamos.

Informe cuántos reclamos fueron resueltos a favor del contribuyente y cuántos en contra.

Informe cantidad de casos que han sido llevados a la justicia y cuál ha sido el resultado.

Informe que medidas se tomaron en los casos en que se dio lugar a los reclamos, por haber inhabilitado la CUIT o haber restringido la emisión de comprobantes de venta, de manera errónea.

Informe si existe un protocolo de revisión o auditoría interna sobre el uso de esta facultad por parte de la ARCA.

Informe las razones por las que se ha dispuesto la inhabilitación de la CUIT y/o restricción para la emisión de comprobantes de venta en cada caso? Informar las razones que justifican al menos el 80% de los casos, indicando qué cantidad de casos se corresponde con cada grupo de razones

## RESPUESTA

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que la CUIT no se inhabilita, sino que -en ciertas situaciones- se limita el acceso del contribuyente a ciertos servicios, no obstante ello, los sujetos con esta limitación son aquellos respecto de los cuales se ha constatado o detectado inconsistencias en relación a la capacidad operativa, económica y/o financiera, que difiere de la magnitud, calidad o condiciones que exteriorizan sus declaraciones juradas, los comprobantes respaldatorios emitidos, o que no reflejan la operación que intentan documentar, o la ausencia de éstos.

Los criterios objetivos en los que se basa ARCA son los destacados en la RG 4.132/2017, que confirmados los mismos y/o ante la falta de reclamo se marcan conforme la RG 3.832/2016, existiendo dos causales para la limitación de la CUIT:

- a. Contribuyentes personas jurídicas sin impuestos activos o sin presentación de declaraciones juradas o con presentación de declaraciones juradas sin movimiento, en los 3 casos por un cierto período de tiempo (Artículo 2° – RG 3832). En este grupo, las limitaciones se generan sistémicamente registrándose de manera centralizada.
- b. Contribuyentes incluidos en la “Base de Contribuyentes No Confiables” (Art. 3° – RG 3832).

ARCA incluye en esta base a los CUITs de personas humanas (generalmente insolventes) y sociedades creadas al sólo efecto de emitir facturas por operaciones falsas (facturas apócrifas) para disminuir la base imponible de IVA y/o Ganancias por parte de contribuyentes reales.

Por otro lado, las medidas aplicadas apuntan a la detección de contribuyentes creados al sólo efecto de generar créditos fiscales ficticios mediante la emisión de comprobantes por operaciones inexistentes. No se apunta a contribuyentes evasores con distintos niveles de incumplimiento/s.

En lo que compete a las medidas preventivas, en primer término, se habilita a la emisión de comprobantes con retención del IVA, (medida preventiva que no le impide operar al sujeto), en espera de una justificación o recurso por parte del contribuyente. Solo en caso de justificación insuficiente o ausencia de reclamo, se verifica su condición de sujeto no confiable y se procede a la limitación de la CUIT. No obstante, este procedimiento, sigue habilitada la vía recursiva.

En cuanto al procedimiento interno, se cuenta con una herramienta sistémica automatizada denominada Matriz de Riesgo Apoc que cuenta con parámetros y ponderaciones objetivas. Ante la presentación de un reclamo se efectúa una fiscalización específica del caso a fin de comprobar los extremos argumentados por el contribuyente.

En cuanto a los reclamos administrativos presentados, tal como surge del anexo II de la RG N° 3.832/2016, son solamente algunos los casos especiales cuya vía de solución es la presentación de un reclamo ante el área operativa.

Es decir que, en la mayoría de las situaciones planteadas, los responsables pueden subsanar las inconsistencias notificadas y solicitar la reactivación vía Internet sin intervención del área operativa.

Acerca de aquellos casos que hubieran sido llevados a la justicia en la órbita de la DGI, se relevaron sobre los últimos 3 años 170 presentaciones.

Sobre el muestreo significativo realizado de los resultados de dichas presentaciones, se registra:

- un 48,6% de casos favorables al fisco,
- un 27,6% de casos en contra,
- un 23,8% de casos aún en trámite.

No obstante, bien cabe realizar el distingo de la cuestión de fondo respecto de la interposición de medidas cautelares.

La mayoría de los casos en contra del fisco han sido resueltos mediante la vía de medida cautelar, mientras que aquellas en que se ha analizado la cuestión de fondo, han resultado mayoritariamente a favor del fisco.

En relación a los protocolos de revisión o auditoría interna, se informa que el procedimiento para la modificación de los Estados Administrativos de la CUIT en el Sistema Registral comprensivo del padrón único de contribuyentes, se encuentra vigente desde la emisión de la RG 3.832/2016.

Dicha norma establece una evaluación periódica de los contribuyentes y/o responsables, mediante controles sistémicos ejecutados en forma centralizada, en función de los incumplimientos y/o inconsistencias que pudieran presentar.

El procedimiento interno para la tramitación de las solicitudes de modificación del estado administrativo de la CUIT, formuladas por aquellos contribuyentes que ven limitado el acceso y la operatoria de los servicios “web” disponibles con Clave Fiscal, se encuentra establecido por instrucción interna que detalla un procedimiento simplificado para la regularización de los incumplimientos e inconsistencias detectadas, asegurando mayor transparencia y celeridad en su tramitación.

## **PREGUNTA N° 889**

Respecto de la Obra Social del personal militar IOSFA

Informe sobre la situación económica y financiera del Instituto, indicando si pudiese existir algún plan de contingencia que debiese adoptarse, en particular.

Cuáles son las prestaciones que brinda el Instituto a sus afiliados en la actualidad, discriminando, si existiese, algún tipo de categoría en particular.

Si existe algún tipo de planificación tendiente a modificar las prestaciones que se brindan, en los próximos seis meses. Si así fuese, indique si estaría contemplado el cálculo de costos. Adjunte copia del referido plan y los costos que pudiesen significar.

Si existe alguna propuesta de tercerización de las prestaciones. Si así fuese, indique razón de la misma, empresas con que se pudiesen realizar y costos y beneficios que pudiesen significar. Adjunte copia de los proyectos de convenios o actas acuerdos que pudiesen esbozarse. Si existiese algún convenio ya firmado, adjunte copia del mismo.

Si se realizó algún tipo de informe oficial del Instituto que de cuenta del estado de situación económica, financiera y prestacional con que finalizaron su gestión, las autoridades a cargo hasta el 9 de diciembre de 2023. En caso afirmativo, adjunte copia el mismo.

Periodicidad con que se realizan las reuniones de Directorio del Instituto. Indique si se realizó alguna en forma previa a su presentación o se tiene previsto realizarla próximamente.

Si se han realizado en el último año Auditorías Internas de gestión. En caso afirmativo, adjunte copia de las mismas. En caso negativo, informe si se evaluó la posibilidad de realizarla y en qué tiempo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el IOSFA aún no tiene una década de existencia, por lo que no es posible recopilar datos de una década de antigüedad.

Anteriormente al IOSFA (año 2016) existieron el IOSE, la DIBA y la DIFAA. El primero era un Instituto autárquico que prestaba servicios al Ejército y a la Gendarmería Nacional, y las otras dos eran Direcciones que funcionaron dentro de la Armada y la Fuerza Aérea. Es decir, formaban parte de la estructura de las propias Fuerzas. La DIBA le prestaba servicios tanto a los efectivos de la Armada como a los de la Prefectura Naval. Al final de este Ejercicio 2025 se va a cumplir recién el décimo año.

La situación Patrimonial-Económica-Financiera del Instituto ha sido informada año tras año, desde el 2016 (1er. Ejercicio Económico de IOSFA), a la Contaduría General de la Nación, en su doble formato: los Estados Contables que las normas profesionales indican y también en formato público de acuerdo a las normas Presupuestarias que obligan a toda entidad estatal.

El Ministerio de Defensa señala que el IOSFA es una Institución Autárquica, con Personería Jurídica propia creada a través de un DNU con fuerza de Ley 637/2013 y alcanzada por el Inc. c) de la Ley 24.156 y, por su estatuto, no puede ser privatizado.

Es necesario aclarar que en el sector de la salud es muy común concesionar servicios específicos como pueden ser laboratorio, imágenes, etc. que no significa privatizar, sino eficientizar las prestaciones. Sin embargo, tampoco está previsto llevarla a cabo por parte del Instituto.

La tercerización se entiende como la contratación de alguna empresa para que sea ella quien contrate a los prestadores. Esa forma de contratación no está permitida en el marco de la actual normativa vigente de la Obra Social. Es una modalidad que es empleada por muchas obras sociales, pero el IOSFA dispone de delegaciones con personal jerárquico, administrativos y personal militar/de seguridad en actividad en cada provincia, por lo cual se dispone de recursos humanos para encarar las actividades administrativas y de gestión necesarias para armar y sostener el mapa prestacional sin la participación de intermediarios.

Las prestaciones que brinda el IOSFA están directamente relacionadas con las prestaciones que deben ser cubiertas en forma obligatoria por una obra social, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 492/95 y sus modificaciones. La Superintendencia de Servicios de Salud es el organismo oficial que determina cuál es el Programa Médico Obligatorio; esta normativa establece el piso de las prestaciones médicas que deben otorgarse, no así el techo, por lo cual una obra social puede disponer de una mayor cobertura asistencial hacia sus afiliados.

La Obra Social, a partir del Programa Médico Obligatorio (PMO), elabora el Programa Integral de Prestaciones (PIP), que es el documento que regula las prestaciones. No hay una planificación actual para modificar el PIP, porque para poder modificar las prestaciones, se necesita que se modifique el Programa Médico Obligatorio.

El presente data del año 2002, siendo sus actualizaciones generalmente incorporaciones de nuevas prácticas médicas, pero en ningún caso se ha planteado reducción de prestaciones en este documento rector y por ende, tampoco lo ha hecho la Obra Social.

Conforme lo establece el artículo 4° del Anexo I del Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio IOSFA, aprobado por RESFC-2020-40-APN-D-IOSFA, el Directorio se reúne cada quince días.

En el transcurso del año 2025 el Directorio IOSFA, se reunió en seis oportunidades. La última fue realizada el 27/3/2025.

Durante el año 2024 la Unidad de Auditoría Interna ha generado los siguientes Informes de Auditoría:

- Informe de Auditoría N°01/24: Cierre de Ejercicio 2023.
- Informe de Auditoría N°02/24: Cuenta de inversión Ejercicio 2023.
- Informe de Auditoría N°03/24: Servicio jurídico.
- Informe de Auditoría N°04/24: Contrataciones servicios de limpieza.
- Informe de Auditoría N°05/24: Facturación Prestaciones Médicas VIH SIDA.
- Informe de Auditoría N°06/24: Administración de Bienes de uso.
- Informe de Auditoría N°07/24: Ejecución presupuestaria 1er Semestre 2024.
- Informe de Auditoría N°08/24: Auditoría de facturación de recetas.
- Informe de Auditoría N°09/24: Farmacias propias.
- Informe de Auditoría N°10/24: Traslados Aéreos y Terrestres.
- Informe de Auditoría N°11/24: Deuda flotante al 31/10/2024.
- Informe de Auditoría N°12/24: Afiliaciones.
- Informe de Auditoría N°13/24: Liquidación de haberes.
- Informe de Auditoría N°14/24: Compras y Contrataciones.
- Informe de Auditoría N°15/24: Sistemas informáticos.

- Informe de Auditoría N°16/24: Administración de Unidades Turísticas.
- Informe de Auditoría N°17/24: Auditoría Médica.

Conforme la Ley 27.275 que promueve la transparencia activa, los mencionados informes se encuentran publicados en la página oficial del IOSFA <https://iosfa.gob.ar/formularios/auditoria-interna/249/informes-2024>

A continuación, se expone el estado de los proyectos de auditoría iniciados en el primer trimestre del año 2025:

- Cierre de Ejercicio 2024: Ejecutado (Informe de Auditoría N° 1) se encuentra en proceso para su publicación en la Página Oficial del IOSFA.
- Deuda del IOSFA al 31/12/24: Informe preliminar remitido al Auditado para su descargo.
- Obras e Infraestructura IOSFA: Informe preliminar remitido al Auditado para su descargo.
- Adquisición de Vacunas Antigripales – Campaña 2024: Informe preliminar remitido al Auditado para su descargo.
- Cuenta de Inversión 2024: En ejecución – Tareas de campo.
- Gestión de Delegaciones: En ejecución – Tareas de campo.

Todos los Informes de Auditorías, una vez terminados, son remitidos a las autoridades de la Sindicatura General de la Nación y publicados en la página del IOSFA.

Asimismo, respecto de cómo se planea cancelar la deuda (déficit: en términos de la institución) de la Obra Social, se vienen llevando a cabo acciones de gestión de recursos y gastos para dar cumplimiento al Plan de Acción y Presupuesto de IOSFA 2025, aprobado por el Ministerio de Economía, en orden a alcanzar el equilibrio presupuestario que prevé dicho instrumento, y de esa manera ir gradualmente saneando el déficit actual que posee el IOSFA.

Cabe mencionar que para sanear parte de ese déficit se ha celebrado un acuerdo mutuo entre el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Pensiones y Retiros Militares (IAF) y el IOSFA, por \$40.000 millones, a percibirse en 3 remesas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025. La devolución del préstamo se realizará en 34 cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de \$1.318.873.546,90.- y las siguientes conforme el interés corrido de acuerdo a los montos liberados.

## **PREGUNTA N° 890**

Situación Actual de Tandano

Informe las actividades que se realizan en el astillero, desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha de respuesta del presente;

Informe presupuesto asignado y ejecución del mismo, al día de respuesta del presente;

Informe el estado de situación actual del astillero;

Informe el estado de situación en particular de la plataforma elevadora Syncrolift. Indique cuales fueron las obras realizadas sobre la misma y de que tiempo datan. Sí su uso se encuentra restringido. En caso afirmativo, indique las razones. Si se observa

acumulación de sedimento bajo su platea. En caso afirmativo, indique si se encuentra limitado el calado de los barcos a elevar;

Informe el estado de medios y elementos de la Armada Argentina, en situación de aparente abandono, que se encuentran ocupando importantes espacios de trabajo tanto a flote como dentro de las naves de trabajo o en los playones exteriores del astillero;

Informe el estado actual del submarino ARA "Santa Cruz". Indique el tiempo en que se encuentra dentro del astillero. Si se ha planificado su reparación, indique en que consiste, el tiempo estimado para la misma y presupuesto asignado;

Informe el estado actual del submarino ARA "San Luis". Indique el tiempo en que se encuentra dentro del astillero. Si se ha planificado su reparación, indique en que consiste, el tiempo estimado para la misma y presupuesto asignado;

Informe el estado actual de la Corbeta ARA Parker. Indique el tiempo en que se encuentra dentro del astillero. Si se ha planificado su reparación, indique en que consiste, el tiempo estimado para la misma y presupuesto asignado;

Informe si se encuentra previsto la construcción de nuevos submarinos. En caso afirmativo, sobre que sección del astillero se encuentra. Estado del contrato que pudiese haber formalizado. Estado de situación de la obra prevista.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, desde el 10 de diciembre de 2023, Tandanor S.A.C.I. y N. continuó con las actividades de reparación y mantenimiento de buques, en su mayoría privados, así como de algunos buques de carácter público, entre los cuales se destaca la reparación del rompehielos Almirante Irizar.

Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas intervenciones en embarcaciones de distintas categorías, incluyendo petroleros, graneleros, pesqueros, dragas y remolcadores. Entre las reparaciones destacadas se encuentran las realizadas a los buques petroleros "Serra Theresa"; "Punta Quilla"; "Polaris", que incluyeron trabajos en mecánica, carenado y sistemas clave. Asimismo, se completaron reparaciones en buques de gran porte como el "Morholmen"; "Scrooge" y las dragas "Postnik Yakovlev", "Giovanni Venturi" y "Niña", abarcando mejoras en mecánica, carenado, calderería y copería.

En abril de 2025, Tandanor S.A.C.I. y N. está finalizando las reparaciones de los buques BOSPHORUS ASIA y PUNTA LOYOLA. El BOSPHORUS ASIA es un buque granelero con una eslora total (LOA) de 177 metros y una manga de 28,4 metros. Por su parte, el PUNTA LOYOLA es un buque tanque, con una eslora total de 145,09 metros y una manga de 23,03 metros. Durante este año, Tandanor ha completado la reparación de un total de 9 buques.

Asimismo, continúa el desguace del ex pesquero "Hoko 31" en colaboración con la Administración General de Puertos (AGP), en el marco de un convenio destinado al desmantelamiento responsable de embarcaciones obsoletas y a la disposición final de residuos y chatarra, cumpliendo con las normativas ambientales y de seguridad vigentes.

Durante el año 2024, Tandanor S.A.C.I. y N. avanzó en la ejecución y culminación de los diversos convenios suscritos entre 2019 y 2023, abarcando proyectos de construcción de embarcaciones y obras de ingeniería civil. En el ámbito naval, se destacó en la entrega de dos lanchas para el Ministerio de Defensa, en colaboración con el Servicio de Hidrografía Naval, denominadas ALTAÍR y SIRIUS, diseñadas para realizar batimetrías en aguas someras. Estas embarcaciones, construidas en aluminio y equipadas con motores fuera de borda de 150HP, fueron entregadas el 27 de diciembre de 2024, tras un proceso de construcción que comenzó en marzo del mismo año.

Asimismo, durante el período comprendido entre 2019 y 2023, Tandanor S.A.C.I. y N. formalizó múltiples convenios, que no estaban vinculados a la industria naviera, sino orientados a la realización de obras de ingeniería civil y metalmecánica. Estos acuerdos incluyeron la fabricación e instalación de equipamiento urbano destinado a barrios populares, tales como pérgolas, refugios de colectivos y puentes peatonales de 12 metros lineales. Adicionalmente, se comprometió a la construcción de puentes vehiculares para tránsito liviano y pesado.

Durante 2024 y 2025, Tandanor S.A.C.I. y N. avanzó significativamente en la construcción de la Base Antártica Conjunta Petrel, a pesar de los desafíos administrativos y financieros vinculados al galvanizado del material para la campaña 2023/2024, lo cual afectó parcialmente los tiempos de preparación y envío del equipamiento para la campaña 2024/2025. En enero de 2025, se realizó una jornada de capacitación para el personal del Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), con el objetivo de familiarizarlos con las características técnicas y operativas de la base.

Durante la Campaña Antártica de Verano 2024-2025, Tandanor envió a dos representantes técnicos para supervisar y coordinar el montaje de la infraestructura en la isla Dundee, en colaboración con COCOANTAR y los equipos logísticos. Gracias a estos esfuerzos, el avance de la obra aumentó del 47,5% al 76,14%. El envío, montaje e instalación de paneles y cerramientos están programados para la Campaña Antártica de Verano 2025-2026.

A lo largo de 2024 y en lo que va de 2025, Tandanor ha concentrado sus esfuerzos en la ejecución de estos proyectos, con el objetivo de completarlos en el menor plazo posible.

Se indica que el presupuesto previsto para Tandanor S.A.C.I. y N. para el ejercicio fiscal 2025 asciende a \$44.671.815.334.

A la fecha de la presente respuesta, se encuentra en curso la ejecución de dicho presupuesto conforme a las partidas y categorías programáticas establecidas por las autoridades competentes, en el marco de los lineamientos generales definidos para el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de las capacidades operativas y productivas del astillero.

A pesar de los desafíos financieros, Tandanor S.A.C.I. y N. continúa avanzando en la ejecución de los convenios suscritos entre 2019 y 2023. Estos proyectos incluyen la construcción de mobiliario urbano para la urbanización de municipios, la edificación de puentes vehiculares para tránsito liviano y pesado, la realización de obras eléctricas en la Base Naval Puerto Belgrano, la fabricación de una compuerta flotante

para dicha base y la construcción de galpones modulares para la Base Naval de Ushuaia.

En este contexto, y a pesar de las dificultades financieras, Tandanor S.A.C.I. y N. ha enfocado sus esfuerzos en la reparación de buques, tanto aquellos pertenecientes al Estado Nacional como privados, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de la empresa y financiar los costos asociados a los convenios suscritos en gestiones anteriores.

Durante la gestión actual, se han logrado avances significativos en estos proyectos, con notables incrementos en los grados de avance físico, lo que permitirá la finalización de varios convenios pendientes a lo largo de 2025. Un hito destacado en este periodo ha sido la entrega de dos lanchas para el Servicio de Hidrografía Naval, las cuales fueron fabricadas íntegramente por el personal de Tandanor en un plazo de tan solo 9 meses.

Al respecto de la plataforma elevadora sincrónica de buques, conocida como "Syncrolift", constituye un sistema fundamental para la varadura, mantenimiento y reparación de embarcaciones, ya que permite su elevación y traslado fuera del agua de manera eficiente y segura.

Originalmente diseñada con una profundidad operativa de 12,7 metros, esta plataforma ha experimentado una disminución en su calado efectivo, producto del paso del tiempo y del proceso natural de sedimentación. En la actualidad, la profundidad disponible es de aproximadamente 9 metros, lo cual restringe la operatividad del sistema y limita la capacidad de recibir buques de mayor calado, especialmente en ausencia de condiciones de marea favorables.

Además, las vigas que componen la estructura del Syncrolift pueden llegar a tocar el fondo marino durante el descenso de la plataforma, especialmente cuando está cargada. Esto puede generar riesgos operativos, como el posible desenrollamiento de los cables de las poleas, afectando el funcionamiento seguro del sistema.

Es importante destacar que, desde su instalación, el Syncrolift ha experimentado una pérdida de profundidad de aproximadamente 10 centímetros por año. Actualmente, la plataforma ofrece una profundidad útil de alrededor de 2,9 metros. Por ejemplo, para ingresar un buque con un calado de 4 metros, se requiere esperar una marea de entre 1,2 y 1,5 metros, garantizando un margen de seguridad de entre 30 y 40 centímetros entre el fondo y el casco del buque.

Con el objetivo de optimizar la capacidad operativa del Syncrolift y permitir que el astillero pueda recibir buques de mayor calado, durante el año 2025 se elaboraron los pliegos y bases correspondientes para dar inicio al proceso licitatorio destinado a ejecutar las obras de dragado.

Dicho proceso concluyó el 19 de marzo de 2025, fecha en la que tuvo lugar la apertura de sobres. A la convocatoria se presentaron cuatro empresas interesadas en llevar adelante los trabajos requeridos.

Actualmente, se encuentra conformada una Comisión Evaluadora cuya función es analizar en detalle las propuestas recibidas y seleccionar la alternativa técnica y económica más conveniente para la ejecución de las tareas de dragado del Syncrolift.

El 2 de septiembre de 2021, Tandanor S.A.C.I. y N. firmó un convenio con el Estado Mayor General de la Armada Argentina para llevar a cabo la conversión, reparación y modernización integral de la Corbeta A.R.A. "Parker" (P-44). Este proyecto tiene como objetivo transformar la corbeta en una patrullera marítima, adaptándola a las necesidades operativas actuales de la Armada. Con motivo de ello la corbeta fue puesta en seco el 3 de enero de 2022, sobre grada número 1 donde inició sus tareas.

En el marco de su transformación, se preveía la remoción de los lanzadores de misiles MM38 Exocet para instalar una grúa Palfinger Marine PK11001MB y dos botes semirrígidos, mejorando así sus capacidades de patrullaje y rescate.

Cabe destacar que la gestión del gobierno anterior comprometió a Tandanor en obligaciones contractuales que, desde un inicio, excedían la capacidad operativa y el núcleo de especialización de ese astillero. Esta decisión, lejos de impulsar el crecimiento y la eficiencia, condujo directamente a Tandanor a una situación de incumplimiento que hoy se presenta como inviable, evidenciando una mala gestión e impericia en la conducción de la empresa.

La situación se agrava aún más al considerar que la Armada Argentina, actuando de buena fe y en cumplimiento de los acuerdos establecidos, anticipó el 70% del precio total del contrato. A pesar de esta significativa inversión de recursos públicos, Tandanor nunca llegó a cumplir con las obligaciones a su cargo.

Las razones de este incumplimiento son tan claras como preocupantes: existían obligaciones contractuales que, desde su origen, estaban fuera del alcance de las capacidades reales de Tandanor. En particular, se asumieron compromisos que requerían acceder a la ingeniería del fabricante del buque, así como a la tecnología y componentes militares específicos, recursos a los que Tandanor no tenía acceso ni la capacidad de obtener.

Este escenario revela una alarmante falta de diligencia en la evaluación de las capacidades de Tandanor al momento de asumir compromisos contractuales de tal magnitud. Se comprometieron recursos y se generaron expectativas sin contar con la infraestructura, el conocimiento técnico y, fundamentalmente, el acceso a la tecnología necesaria para llevar a cabo las tareas encomendadas.

Las consecuencias de esta mala gestión son evidentes: un importante contrato incumplido, recursos públicos significativos comprometidos sin resultados tangibles y un astillero nacional en una situación de vulnerabilidad debido a compromisos que nunca debieron haberse asumido. La transparencia en la gestión de los recursos públicos y la adecuada evaluación de las capacidades operativas son pilares fundamentales para el correcto funcionamiento de nuestras empresas estatales.

Por otra parte, se indica que el submarino ARA "San Luis" fue declarado en desuso por la Armada Argentina mediante el Decreto 364/97. Desde entonces, dicho navío permanece fuera de servicio y sin actividad operativa.

Desde 1989, el submarino se encuentra ubicado en el sector exterior del astillero Almirante Segundo Storni (ex Ministro Manuel Domecq García), donde ha permanecido por un período prolongado, desde su desafectación.

Asimismo, en el artículo 2º del citado decreto se faculta expresamente al Estado Mayor General de la Armada "para que proceda a su venta mediante el procedimiento de ley

correspondiente, previo retiro de abordaje de todos aquellos elementos y materiales que pueden ser de utilidad para el Servicio Naval”

Al respecto del ARA “Santa Cruz” (S-41), se indica fue objeto de un convenio celebrado el 27 de febrero de 2015 entre Tandanor S.A.C.I.y N. y la mencionada fuerza, con el objetivo de realizar tareas de recuperación del sistema de baterías, modernización de sistemas asociados y reparaciones generales.

En el marco de ese acuerdo, el submarino ingresó al astillero el 17 de junio de 2015. No obstante, tras una evaluación técnico-operativa integral por parte de la Dirección General del Material de la Armada —órgano asesor del Estado Mayor General— se identificaron condiciones de obsolescencia en diversos sistemas, especialmente los electrónicos, así como serias dificultades para el abastecimiento de repuestos específicos en el mercado.

Como resultado de ese análisis, el 26 de noviembre de 2021 se suscribió de común acuerdo un acta de rescisión del convenio, al considerar que las condiciones vigentes no permitían continuar con el proyecto en los términos originalmente previstos.

Desde entonces, el ARA “Santa Cruz” permanece en las instalaciones de Tandanor S.A.C.I.y N., sin tareas programadas. A la fecha, no se encuentra previsto en el astillero Tandanor S.A.C.I.y N. ningún proyecto de construcción de nuevos submarinos.

El 7 de diciembre de 2021, Tandanor S.A.C.I. y N. suscribió un contrato con la Armada Argentina para la construcción de doce remolcadores: siete de 40 toneladas de tiro a la bita y cinco de 10 toneladas. Este acuerdo, formalizado en el marco de la Contratación Directa Interadministrativa N° 38/15-0449-CDI21, fue aprobado por la Decisión Administrativa 1289/21.

En la actualidad, Tandanor S.A.C.I. y N. se encuentra avanzando en la construcción de tres remolcadores de 40 toneladas de tiro a la bita para la Armada Argentina.

El Remolcador N° 1 ha alcanzado un progreso del 86,1%. Durante los últimos meses, se han llevado a cabo las siguientes actividades en este remolcador:

- Pintura: se realizaron trabajos de parcheo en el cofferdam de doble fondo (HAB).
- Sellado: se continuó con el sellado de pasajes en mamparos y cubiertas (HAB).
- Instalaciones: se inició la colocación del cieloraso en los camarotes (HAB).
- Conexión: se comenzó con el conexionado del tablero de MMPP y las cajas reductoras.

Asimismo, el Remolcador N° 2 ha alcanzado un progreso del 29,9%. En los últimos meses, se han realizado las siguientes actividades en este remolcador:

- Prefabricación y montaje de tuberías (ALI): se ha avanzado en la preparación y ensamblaje de las tuberías necesarias para el funcionamiento del remolcador.
- Colocación de marcas de calado: se han instalado las marcas que indican la profundidad máxima permitida de carga del buque, garantizando su seguridad y operatividad.

Con respecto al Remolcador N° 3 ha alcanzado un progreso del 14,1%. En los últimos meses, se han realizado las siguientes actividades en este remolcador:

- Soldadura y montaje: se llevaron a cabo trabajos de soldadura y ensamblaje de diversos componentes menores en el bloque de la Sala de Máquinas.

En cuanto a la construcción de submarinos y remolcadores, se informa que, hasta la fecha, no existen reclamos ni demandas presentadas por empresas constructoras contra el astillero en relación con dichos proyectos. En consecuencia, no hay causas pendientes ni documentación judicial vinculada a este asunto en el ámbito del Poder Judicial ni en otras instancias administrativas.

### **PREGUNTA N° 891**

Reunión funcionarios argentinos con el canciller de la Rep. Popular China, Wang Yi.

Informe cuales fueron los temas tratados en dicha reunión, del día 24 de septiembre de 2024;

Informe si se han acordado avances en la relación comercial con la Republica Popular China. En caso afirmativo, detalle el alcance de los mismos;

Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

### **RESPUESTA**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el día 24 de septiembre de 2024 la entonces Canciller Diana Mondino mantuvo un encuentro bilateral con su par, el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Popular China, WANG Yi, en los márgenes de la 79° sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York. Durante el encuentro, se pasó revista del estado del vínculo bilateral, haciendo especial énfasis en los mecanismos establecidos en el marco de la Asociación Estratégica Integral entre nuestros países, vigente desde 2014. De la misma manera, se agradeció el tradicional apoyo chino en la Cuestión Malvinas y se reafirmó el apego argentino al “Principio de Una Sola China”.

### **PREGUNTA N° 892**

Reunión funcionarios argentinos con el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido

Informe cuales fueron los temas tratados en dicha reunión, del día 24 de septiembre de 2024;

Adjunte copia del informe que pudiese haber elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

En el supuesto que se hubiese acordado la firma de documento alguno de los temas tratados, adjunte copia de los mismos;

### **RESPUESTA**

La entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Diana Mondino, mantuvo el 24 de septiembre de 2024 un encuentro con el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, David Lammy, en Nueva York en los márgenes de la 79° Asamblea General de Naciones Unidas.

El Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Es su intención mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

En tal sentido, la Cancillería comunica que los intercambios con el Reino Unido se realizan en el marco del mandato constitucional (Disposición Transitoria Primera: “La Nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”), basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

Como resultado de la reunión entre la entonces Canciller y el secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, en los márgenes de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 2024, no hubo un Comunicado Conjunto ni una Declaración Conjunta, Asimismo, por supuesto, todo diálogo con el Reino Unido se desarrolla bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía que figura en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989. Los temas tratados fueron los incluidos en dicho comunicado.

### **PREGUNTA N° 893**

Respecto de la Resolución 187/2025 de Andis

Informe porque razón se utilizaron términos discriminatorios y obsoletos en el anexo. Si al momento de utilizarlos se consideró la razón de los mismos;

Qué dependencias y reparticiones de la Agencia participaron en la elaboración del anexo de la Resolución;

En caso de respuesta afirmativa, cuál es la normativa aplicable para las evaluaciones medicas al día de la fecha;

Siendo el Director Ejecutivo de la Agencia, su representante legal y la persona habilitada para la firma de la Resolución, informe si conocía el contenido de la misma y los efectos que acarreó al momento de su firma;

Si se le dio participación y/o consulta a organizaciones no gubernamentales y/o especialistas y/o familiares vinculados con la temática de la discapacidad. En caso afirmativo, indique con quienes. En caso negativo, indique las razones por la que no se los participo;

Informe si, al momento del dictado de la Resolución, se realizaron estudios referido al impacto de la misma sobre las personas con discapacidad que actualmente reciben la pensión;

Indique si se realizaron planteos administrativos y/o demandas civiles o denuncias penales a partir de la firma y publicación de la Resolución y su anexo. En caso afirmativo, informe estado de las mismas;

Si se ha derogado la Resolución y su anexo complementario;

Si previo a la firma del Director Ejecutivo existe un paso de revisión del contenido de la Resolución y su anexo.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 894**

Informe de manera detallada los fundamentos jurídicos y económicos que darían lugar a las razones por las cuales nuestro país habría propuesto a los socios del MERCOSUR flexibilizar el proceso de integración a fin de permitir a un solo Estado Parte negociar con terceros países o agrupaciones de países, en el supuesto de no resultar posible avanzar en acuerdos birregionales en los que participen todos los integrantes del MERCOSUR

Informe de que manera fue receptada esta propuesta por parte de los restantes socios del MERCOSUR, considerando que nuestro país planteó en los años 2022 y 2023 el rechazo de avanzar en ese sentido, cuando la Republica Oriental del Uruguay presentó una iniciativa similar y un pedido para negociar con la Republica Popular de China un Acuerdo de libre comercio;

## **RESPUESTA**

Teniéndose presente que los Estados Partes del MERCOSUR enfrentan enormes desafíos a nivel internacional, la República Argentina entiende prioritario modernizar y renovar el MERCOSUR, dejando atrás una etapa caracterizada por la administración de los consensos iniciales, la vulneración de los compromisos previamente asumidos, demoras injustificadas para la entrada en vigor de las normas y un exceso de regulaciones nacionales que afectan el comercio intra bloque y con el resto del mundo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el MERCOSUR no ha resultado un instrumento eficaz para atenuar los efectos derivados de crisis económicas internacionales al interior de los Estados Partes, lo cual también ha dificultado su participación en las corrientes comerciales más dinámicas y ha afectado su imagen y credibilidad.

Los Estados Partes del MERCOSUR no han podido cumplir de manera integral con los propósitos, principios e instrumentos para la conformación del Mercado Común del Sur, establecidos en el Artículo 1 del Tratado de Asunción. El Arancel Externo Común ha sido objeto de perforaciones y alteraciones de forma unilateral y algunos Estados

Partes han suscrito, de forma individual, acuerdos de preferencias comerciales con terceros países.

Ante esta situación, la República Argentina propuso un proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común para establecer un mecanismo de transparencia que permita el intercambio de información -de forma recíproca y periódica- entre los Estados Partes con respecto a las negociaciones y acuerdos comerciales preferenciales de acceso a mercado suscritos o que suscriban, de forma individual o plurilateral, con terceros países o grupos de países.

Nuestro país entiende que este procedimiento coadyuvará a brindar certidumbre a los operadores económicos de la región y del mundo respecto al compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR para con un nuevo esquema de integración, que se base en el respeto de la autonomía de cada uno de ellos para decidir con quién negociar, a qué ritmo, y cuándo suscribir acuerdos comerciales preferenciales.

La propuesta de la Argentina está actualmente bajo consideración de los socios.

La República Argentina entiende prioritario garantizar los niveles de autonomía, la capacidad soberana y el margen de maniobra que ya posee cada Estado Parte del MERCOSUR signatario del Tratado de Asunción en su relacionamiento con terceros países y grupos de países.

#### **PREGUNTA N° 895**

Informe cómo se evitará afectar los principios rectores del Tratado de Asunción y la normativa adoptada en virtud de los objetivos y compromisos estipulados en dicho instrumento

Detalle los fundamentos con los que se sortearían los compromisos inherentes a la Decisión CMC 32/00, que ha sido rigurosamente respetada hasta el presente y del resto

de la normativa MERCOSUR;

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 894 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 896**

Sobre el conflicto de coparticipación Nación - Caba

Informe, si más allá de la reunión realizada entre el Sr. Ministro de Economía Luis Caputo con el Sr. Jefe de Gobierno Jorge Macri, el 4 de enero de 2024, se dictó alguna norma que reconozca expresamente el fallo judicial desconocido el 22 de diciembre de 2022 por el entonces Presidente de la Nación Alberto Fernández;

Informe si han existido avances formales acerca del cumplimiento de la orden judicial;

Informe el monto actualizado de la deuda;

Informe la posición que asumiría el Poder Ejecutivo respecto a la cuestión de fondo en la causa judicial 1865-2020, y si se emitieron directrices respecto de lo que deberían ser futuras presentaciones, previas al dictado de una sentencia judicial definitiva

Informe si, más allá de la obligación constitucional de deber cumplir con el fallo judicial, se evaluó alguna alternativa posible tendiente a incrementar el reparto de fondos a la Ciudad, tal como se ordena o de otra forma. En caso afirmativo, indique el destino que tendría dicho envío de fondos, fecha posible de inicio de transferencias y cantidad de montos que habría de reconocer y transferir;

Informe si se evaluó la posibilidad de firmar convenios con la Ciudad tendientes a reparar la orden judicial de manera alternativa, como podría ser la transferencia de competencias judiciales, de organismos públicos que le podría corresponder a la Ciudad o de otros tipos de competencias;

Informe si se han constituido equipos de trabajo entre funcionarios del Gobierno Nacional con funcionarios del Gobierno de la Ciudad, a fin de cumplir con el fallo judicial y ejecutar la deuda existente;

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, a través de la resolución 179/25, creó una Comisión que tendrá a su cargo el estudio y análisis de la transferencia de la justicia nacional ordinaria a jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicha Comisión será presidida por un representante del Ministerio de Justicia de la Nación y sus miembros cumplirán sus funciones con carácter *ad honorem*.

Asimismo, se invitó a las autoridades del Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar sus representantes para integrar la aludida comisión.

## **PREGUNTA N° 897**

**RESPECTO DEL "PACTO PARA EL FUTURO" Y LA POSICION DE LA R. ARGENTINA**

Informe si, previo a la decisión de no participar en la votación, se informó la decisión de disociarse del Pacto a las autoridades de la Asamblea General y a representantes diplomáticos que integran la ONU. En caso de respuesta afirmativa, indique a quienes se les informó y en qué términos

Informe si el Poder Ejecutivo brindó algún tipo de explicación o razón ante las autoridades de la ONU por la no participación de la votación realizada y la disociación

Informe si, previo a la decisión, se realizaron consultas en ámbitos de relaciones diplomáticas de nuestro país, en particular ante el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales (CARI) u otra organización no gubernamental en el marco de las relaciones internacionales. En caso de respuesta afirmativa, indique en qué términos y que devolución se recibió

Informe si la decisión de no participar en la votación, de disociarnos del Pacto para el Futuro y quedar fuera de la agenda de las relaciones diplomáticas que conlleva la ONU, junto a Afganistán, Brunei, Burkina Faso, República Centroafricana, Chad, El Salvador, Haití y Venezuela, entre otros países, fue considerada en los términos de política exterior de nuestro país.

Informe si, considerando lo indicado en el punto II, Paz y Seguridad Internacionales, acciones 13 al 27 del Pacto para el Futuro, se realizaron consultas en los ámbitos de los Ministerios de Defensa, Seguridad y Justicia, con el fin de conocer si se plantearon apreciaciones que pudiesen haber dado lugar a que nuestro país intervenga en la votación. En caso de respuesta afirmativa, indique con que organismos o dependencias se consultó y que informes se emitieron

Informe si se considero la posibilidad de participar en la votación y realizar alguna enmienda, respecto de algún punto en particular

Informe si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto emitió algún informe previo a la decisión de no participar y disociarse del Pacto. En caso de respuesta afirmativa, indique que dependencia del Ministerio la emitió y cuáles fueron los términos del mismo

## **RESPUESTA**

La Cancillería señala que la decisión de Argentina de no sumarse al Pacto por el Futuro de la ONU refleja el compromiso de su gobierno de priorizar la soberanía nacional y procurar los objetivos de desarrollo autodefinidos. El Presidente de la Nación consideró que, si bien el acuerdo contenía ideas constructivas, también imponía límites a la capacidad de Argentina para seguir libremente su camino hacia el crecimiento y la prosperidad.

La entonces Canciller, Sra. Diana Mondino, como Jefa de la Delegación argentina, participó en la Cumbre el 23 de septiembre y anunció que nuestro país se disociaba del consenso con respecto al Pacto para el Futuro y sus documentos anexos (Declaración de Generaciones Futuras y el Pacto Digital). Las razones de dicha decisión están expuestas en la intervención del Sr. Presidente de la Nación en la 79° Sesión Ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos/50676-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-en-el-debate-general-del-79-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-nueva-york-estados-unidos>.

## **PREGUNTA N° 898**

Respecto de la Resolución 187/2025 de Andis

Si existe un proyecto de modificación que incluya el paradigma social en términos de discapacidad;

En base a qué estudios, fundamentos y razones se elaboró el anexo de la Resolución;

Informe las razones por la que solo se tuvieron en cuenta criterios médicos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

## PREGUNTA N° 899

CONOCER LA CANTIDAD TOTAL DE OBRAS VIALES NACIONALES PARALIZADAS AL DÍA DE LA FECHA.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía indica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 129 del presente informe.

## PREGUNTA N° 900

¿CUÁNTO ES LA DEUDA ACTUAL DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD?, ¿CÓMO PLANEAN CANCELARLA, PLAZOS Y CONDICIONES?, ¿CÓMO AFECTARÍA A LOS SOCIOS/CONTRIBUYENTES EN LAS PRESTACIONES DE SALUD?

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 889 del presente informe.

## PREGUNTA N° 901

¿QUÉ REQUISITOS CUENTA EL RENACOM PARA APROBAR UNA INSCRIPCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO?, ¿QUÉ CRITERIOS CUENTAN PARA TARDAR INCLUSIVE MÁS DE UN AÑO EN APROBARLOS?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que por Resolución 480/20, del 8 de Julio de 2020, se creó el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios De Organizaciones De La Sociedad Civil (RENACOM), en el ámbito de la ex Dirección Nacional De Seguridad Alimentaria dependiente de la entonces Secretaría De Inclusión Social del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a fines de garantizar la elegibilidad de los efectores objeto de dicho componente, dotar la máxima transparencia de la asignación de recursos públicos, así como tener una visión objetiva y estadística de la cantidad de espacios físicos destinados a la asistencia alimentaria comunitaria.

Conforme el “Marco Regulatorio y Procedimiento Administrativo de Inscripción” del RENACOM aprobado por Resolución 1653/20, el RENACOM tiene por objeto registrar y acreditar la existencia y funcionamiento de aquellos espacios físicos (Efectores) en los que se brinden servicios gratuitos de asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes, y/o instituciones privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales

que lleva adelante el ex Ministerio de Desarrollo Social, o ser beneficiarias de las mismas.

Dicho Registro entiende por “Comedor Comunitario” el lugar destinado a elaborar alimentos y servir una comida principal (almuerzo y/o cena), o complementado con desayuno y/o merienda, como mínimo tres días por semana; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas. Y por “Merendero Comunitario” el lugar destinado a elaborar alimentos y servir principalmente desayuno y/o merienda y/o copa de leche; en ocasiones puede servir alguna comida principal. Se diferencia del comedor por ofrecer una menor cantidad y variedad de raciones durante una menor cantidad de días.

Los requerimientos de planta física, equipamiento y personal deberán adecuarse al tipo de prestación que brinde.

Quedan excluidos los Efectores dependientes de Establecimientos Educativos de las áreas de Educación, en las respectivas jurisdicciones (“Comedores Escolares”), Jardines Comunitarios y/o todo aquel espacio que no tenga como actividad principal la asistencia alimentaria.

Dicho documento deja establecido que la inscripción en el RENACOM será efectivizada mediante el dictado de un acto administrativo, otorgándole un número de registro único (Matrícula). El acto administrativo que acredita la inscripción y el número de matrícula asignado serán notificados al correo electrónico consignado en el Formulario de Validación.

La Constancia de Matrícula contiene el nombre del efector, los datos de ubicación geográfica, el número y fecha del acto administrativo y el Número de registro único (Matrícula).

Asimismo, dicho documento establece en el punto 9.- Efecto de la Inscripción que “...El alcance de la inscripción dota de elegibilidad a los Efectores, en cuanto a la determinación de la existencia y funcionamiento del espacio físico destinado a brindar prestaciones alimentarias, y a fin de ser pasibles de la asignación de subsidios destinados a su funcionamiento; todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos institucionales vigentes para cada Programa...”.

Por lo expuesto, resulta importante destacar que la sola inscripción en dicho registro no genera derecho alguno para la inclusión a los programas alimentarios ni la asignación de subsidios destinados a su funcionamiento.

## **PREGUNTA N° 902**

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, ¿TIENE PENSADO APLICAR UNA NUEVA FÓRMULA JUBILATORIA?, ¿CÓMO SERÍA LA NUEVA FÓRMULA QUE APLICARÍAN PARA CALCULAR LA JUBILACIÓN MÍNIMA?, ¿EN CUÁNTO TIEMPO PLANEAN APLICAR ESTA NUEVA FÓRMULA?, ¿SERÁ POR DECRETO DEL PEN O PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN EL CONGRESO?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### PREGUNTA N° 903

CONOCER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL PEN DESEMBOLSÓ MÁS DE 40 MIL MILLONES DE PESOS AL DÍA DE LA FECHA EN APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS.

### RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa en el siguiente esquema los conceptos por los cuales se realizaron las transferencias en Aportes del Tesoro Nacional (ATN):

Fondo de Aportes del Tesoro de la Nación - transferencias 2025		
PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO
CHUBUT	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MENDOZA	EMERGENCIA AGROPECUARIA	3.000.000.000
RÍO NEGRO	EM. IGNEA, SOCIAL, ECONÓMICA, HABIT. Y PROD. Y AGROP.	5.000.000.000
NEUQUÉN	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA ÍGNEA	3.000.000.000
BUENOS AIRES	EMERGENCIA INUNDACIONES	10.000.000.000
NEUQUÉN	EMERGENCIA ÍGNEA	4.000.000.000
SAN JUAN	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA CLIMÁTICA	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.000.000.000</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

### PREGUNTA N° 904

Conocer si hay un plan integral de reacondicionamiento de los hospitales públicos nacionales de todo el territorio nacional.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que cada hospital nacional tiene un plan director de obras que se van realizando a partir de la disponibilidad y necesidades de cada institución.

### PREGUNTA N° 905

CONOCER LOS PLANES DE VIVIENDA QUE EL ESTADO NACIONAL TIENE PENSADO LLEVAR ADELANTE A LOS FINES DE SATISFACER LA DEMANDA INSATISFECHA DE VIVIENDAS PARA LOS EFECTIVOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Estado Nacional reconoce la necesidad de viviendas de los efectivos de las fuerzas federales en aquellas zonas de despliegue territorial y dentro del plan “Cuidar a quienes nos cuidan”, se está trabajando intensamente en la búsqueda de terrenos disponibles en aquellas zonas de mayor necesidad en paralelo a la búsqueda de métodos constructivos ágiles, modulares y de bajo costo que permitan una rápida implementación de sistemas de viviendas para sus efectivos.

## **PREGUNTA N° 906**

CONOCER CUALES SON LOS PROGRAMAS PÚBLICOS VIGENTES, EN TÉRMINOS DE CRÉDITO PRODUCTIVO, QUE PERMITAN A LAS INDUSTRIAS NACIONALES AUMENTAR SU COMPETITIVIDAD PARA HACER FRENTE A LA APERTURA DE COMERCIO EXTERIOR QUE ES POLÍTICA DEL GOBIERNO.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la falta de financiamiento para el sector productivo es una problemática histórica de Argentina causada fundamentalmente por el déficit fiscal sostenido y la inflación.

El déficit fiscal genera una demanda creciente de recursos por parte del Estado, lo que reduce la disponibilidad de crédito para el sector privado. En este contexto, el crédito al sector privado no financiero creció del 5,3% del PBI en diciembre de 2023 al 7,5% en febrero de 2025. Este aumento también se refleja en el crédito destinado a PyMEs, que alcanzó el 1,9% del PBI en febrero, el nivel más alto en los últimos siete años.

Si bien el Estado participa activamente en políticas de financiamiento, su rol principal debe centrarse en garantizar un marco de estabilidad macroeconómica y una adecuada supervisión bancaria, de modo que sea el sistema financiero el que pueda otorgar crédito con mayor facilidad.

En esta línea, el Gobierno potenció el uso del LUFÉ, facilitando así el acceso a información veraz y oportuna sobre las PyMEs para bancos, Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs), Sociedades de Garantía Recíprocas (SGRs) y otras entidades vinculadas al financiamiento.

## **PREGUNTA N° 907/908**

CONOCER EL NÚMERO DE JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES A 30 AÑOS. INDIQUE ESTADÍSTICAS SEGMENTADAS POR CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la tasa de desocupación de los jóvenes de hasta 29 años en el total de áreas urbanas del país, puede consultarlo en el siguiente link:

[mercado\\_trabajo\\_eph\\_2trim2404BDC5E521](https://mercado_trabajo_eph_2trim2404BDC5E521)

PDF ([www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar))

### **PREGUNTA N° 909**

¿CUANTO ES EL PLAZO DE ENTREGA QUE SE ESTIMA PARA QUE LLEGUEN LOS 24 AVIONES? SOBRE LA PREPARACIÓN A PILOTOS, ¿CUÁNTO TIEMPO ESTIMAN EL CURSO, QUÉ PROFESIONALES LO DICTARÍAN, QUÉ REQUISITOS DEBERÍAN CONTAR LOS ASPIRANTES PARA FORMARSE?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 910**

CONOCER SI EL PODER EJECUTIVO TIENE PLANEADO REGLAMENTAR LA DEROGACIÓN DE LA LEY 13.003 (SUCEDIDA CON LA SANCIÓN DE LA LEY 27.444) Y LICITAR DE MANERA ABIERTA Y TRANSPARENTE EL SEGURO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que entre sus funciones se encuentra la de elaborar y diseñar políticas que promuevan el perfeccionamiento de la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Nacional, con el objetivo de reducir el gasto público y propender a una administración pública moderna y eficiente. Por ello estudia todos los proyectos que puedan generar una eficiencia en el funcionamiento del Estado. Los mismos a medida que se encuentran finalizados son publicados en el Boletín Oficial.

### **PREGUNTA N° 911**

CONOCER LOS PLANES DEL PEN PARA ACABAR CON LA SOBREPoblación CARCELARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 912**

DETALLE LA EXISTENCIA O NO Y FUNCIONALIDADES DE UN MAPA DEL DELITO NACIONAL. ASIMISMO, SE ACLARE SI LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL MAPA DE DELITO NACIONAL SE UTILIZA PARA REDETERMINAR EL DESPLIEGUE DE EFECTIVOS DE FUERZAS FEDERALES.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se cuenta con un mapa del delito donde se presentan anualmente los datos estadísticos oficiales sobre las denuncias

de 66 tipos delictivos, los cuales son parte de la información utilizada para redefinir el despliegue de efectivos de las fuerzas federales.

Se informa que los datos correspondientes a los delitos denunciados durante el año 2023 en todo el territorio de la República Argentina que fueron registrados y reportados al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), desagregados de forma provincial y nacional para su mayor análisis.

Al respecto y en función de lo solicitado, se cumple en informar que todo se encuentra publicado en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

Por su parte, los relativos al año 2024 se encuentran en proceso de consolidación y validación para ser publicados próximamente en la página web del Ministerio de Seguridad Nacional.

### **PREGUNTA N° 913**

¿CUÁNTO ES LA DEUDA DEL ESTADO CONTRA LOS JUICIOS POR RESARCIMIENTO HISTÓRICO? , SABIENDO QUE ES UNA DEUDA MORAL, ÉTICA, CIUDADANA, HISTÓRICA Y GEOPOLÍTICA, ¿CUÁNDO PREVEE EL ESTADO NACIONAL ABONAR Y CANCELAR LA DEUDA CON LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 914**

TENIENDO EN CUANTA 40 AÑOS DE TRABAJO INFORMAL Y/O MUCHOS PERDIERON SUS APORTES EN EL TRASPASO DE LAS AFJP Y/O NEGLIGENCIA DE PRIVADOS, ¿CÓMO APLICARÍAN UNA NUEVA FÓRMULA DE MORATORIA?, O EN CASO DE DEJAR LA PUAM (PENSIÓN ÚNICA PARA ADULTOS MAYORES), ¿PIENSAN MEJORAR LOS VALORES DE LA PENSIÓN EN UNA NUEVA FORMULA DE PENSIONES?, ¿PIENSA EL PEN MODIFICAR LAS EDADES PARA ACCEDER A LA PUAM?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede donconsultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

## PREGUNTA N° 915

Indique el mecanismo por el cual \$LIBRA iba a permitir el financiamiento de emprendimientos privados, según lo dicho inicialmente en el posteo que el presidente de la Nación efectuó en su cuenta de la plataforma X durante 4 horas de manera destacada y que posteriormente fue eliminado. Solicito se aporten los documentos en los que se haya explicitado los criterios y modalidades de asignación de esos fondos.

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 916

Indique de qué manera el Gobierno Nacional considera que una criptomoneda podría ser utilizada como instrumento de financiamiento para pequeñas empresas y emprendedores.

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 917

Respecto a las Agencias de Extensión Rural, ¿qué medidas se han adoptado tras el cierre de 42 de ellas, para garantizar la presencia territorial y la prestación de servicios de forma de asegurar el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades innovativas en las comunidades rurales afectadas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las crecientes demandas a los sistemas tecnológicos agroalimentarios y agroindustriales se abordan con esquemas de asesoramiento y transferencia tecnológica evolucionados, que utilizan la digitalización como herramienta facilitadora. Se promueven estructuras dinámicas, ágiles, ordenadas y sincronizadas, que eviten superposiciones, fomenten la coordinación y se basen en el impacto transformador de la digitalización, con jerarquización de talentos ad hoc y capacidad transdisciplinaria y prospectiva de la institución, dinamizando la vinculación con el ámbito privado.

La innovación en la transferencia tecnológica se realiza a través de programas como Cambio Rural, grupos de modelos interactivos de innovación y nodos de innovación como centros de atracción entre diferentes actores, generalmente asociados a regiones o producciones específicas. Además, se busca consolidar un mayor aporte tecnológico para la agricultura de pequeña escala en todo el territorio argentino,

aprovechando el federalismo, los talentos y el conocimiento de la institución, e impulsando máxima tecnología y nichos de producción.

### **PREGUNTA N° 918/919**

Transcurrido tres meses de la venta del edificio de calle Cerviño (Capital Federal), subastado el año pasado por 18,5 millones de dólares, y cuyo dinero iba a ser devuelto a la institución para inversión en investigación, no tiene novedades administrativas todavía. ¿por qué no se ha cumplimentado con el reintegro? ¿Cuándo se espera sea cumplimentado?

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el 21 de febrero del corriente año la máxima autoridad de la AGENCIA suscribió la RESOL-2025-9-APN-AABE#JGM en donde se aprobó el procedimiento y se adjudicó el inmueble objeto de la Subasta Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0206-SPU24, a la firma JULIAN ALVAREZ 1986 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N.º 30-71526497-4), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 18.500.000), por resultar su oferta admisible y conveniente.

Actualmente, esta AGENCIA se encuentra a la espera de que el adjudicatario, tal como estaba estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, cancele el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor ofertado dentro de los SESENTA (60) días corridos posteriores a la notificación del acto administrativo que resolvió la adjudicación al oferente respectivo.

En este sentido, desde la publicación del DNU-2025-186-APN-PTE, que modificó el art. 15 del Decreto N° 1382/12 y sus modificaciones, los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso, ingresarán directamente a las cuentas del TESORO NACIONAL.

### **PREGUNTA N° 920**

Indique - Estado edilicio y grado de mantenimiento de los complejos hoteleros y bungalows.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, tanto los complejos hoteleros y bungalows presentan un deterioro estructural significativo, pese a esfuerzos previos por su recuperación y mantenimiento. Si bien algunas obras permitieron poner en funcionamiento nuevos sectores y ampliar la capacidad de alojamiento, los avances han sido parciales e insuficientes para revertir el estado general de los inmuebles.

En la Unidad Turística Chapadmalal, de los nueve hoteles existentes, seis se encuentran operativos, uno en obra con un 75% de avance, uno permanece en desuso pendiente de refacción, y otro fuera de servicio. Las tareas de mantenimiento

representan un gasto significativo para el Estado, considerando el envejecimiento de la infraestructura y la necesidad de constantes intervenciones en sectores críticos. Persisten, además, serias dificultades administrativas y contractuales, que impiden el avance sostenido de las obras estructurales.

Por su parte, la Unidad Turística Embalse evidencia un estado edilicio aún más comprometido. De los siete hoteles existentes, actualmente sólo dos están operativos, mientras que los restantes se encuentran cerrados, en proceso inconcluso de remodelación o directamente fuera de servicio. Uno de ellos, el Hotel N° 4, sufrió un incendio en diciembre de 2021 que ocasionó la destrucción total del comedor y la cocina. El Hotel N° 5, cerrado desde el año 1982, presenta un avanzado grado de deterioro y ausencia de elementos estructurales esenciales. Los 29 bungalows del predio, si bien en condiciones algo más estables, también requieren complejos trabajos de adecuación para garantizar su plena funcionalidad.

Como se evidencia, la falta de mantenimiento adecuado a lo largo del tiempo y la imposibilidad de concluir obras fundamentales han afectado negativamente la calidad de la oferta turística brindada, lo que se traduce en una menor ocupación y una caída sostenida en la cantidad de visitantes de los últimos períodos.

## PREGUNTA N° 921

Presupuesto efectivamente asignado y estado de ejecución para el funcionamiento y mantenimiento durante los ejercicios 2024 y 2025.

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que los presupuestos efectivamente asignados para el funcionamiento y mantenimiento de Turismo Social Responsable durante los ejercicios 2024 y 2025 se detallan en el siguiente cuadro:

Datos			Actividad Desc.	O i n	Inciso Desc.	Acumuladores de Crédito		
Ejer	Pg	Ac				Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2024	51	41	Administración de Unidades Turísticas	1	Gastos en personal	1.584.969.828	3.584.969.828	3.576.829.138
2024	51	41	Administración de Unidades Turísticas	2	Bienes de consumo	131.474.770	20.685.670	20.685.532
2024	51	41	Administración de Unidades Turísticas	3	Servicios no personales	4.348.776.815	3.275.529.545	2.613.122.263
2024	51	41	Administración de Unidades Turísticas	4	Bienes de uso	631.548.000	268.748.000	24.703.000
Totales Generales						6.696.769.413	7.149.933.043	6.235.339.933

Fuente: sistema e-sidif. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Datos			Actividad Desc.	O i n	Inciso Desc.	Acumuladores de Crédito		
Ejer	Pg	Ac				Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2025	51	41	Administración de Unidades Turísticas	1	Gastos en personal	3.584.969.828	3.584.969.828	0
2025	51	41	Administración de Unidades Turísticas	2	Bienes de consumo	20.685.670	20.685.670	2.367.094
2025	51	41	Administración de Unidades Turísticas	3	Servicios no personales	3.600.855.345	3.600.855.345	966.162.069
2025	51	41	Administración de Unidades Turísticas	4	Bienes de uso	268.748.000	268.748.000	0
Totales Generales						7.475.258.843	7.475.258.843	968.529.163

Fuente: sistema e-sidif. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

### **PREGUNTA N° 922**

Medidas implementadas por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación para revertir las ineficiencias de gestión en las unidades turísticas que fueran expuestas en el informe de la Auditoría General de la Nación publicado en 2024 (PROYECTO SICA N° 50402446 ACTUACIÓN N° 50/2023-AGN).

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, comunica que el mencionado informe, publicado por la Auditoría General de la Nación en el año 2024, tuvo como objeto el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre del 2022. Las medidas implementadas en ambas unidades no han permitido sanear la falta de planificación, gestión y mantenimiento adecuado a lo largo del tiempo.

### **PREGUNTA N° 923**

Planes y programas desarrollados por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes para garantizar la continuidad del funcionamiento de las unidades turísticas y evaluación de resultados.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, en relación a las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse, el Gobierno Nacional se encuentra actualmente en un proceso de evaluación técnica y jurídica respecto de su estado de situación, a partir de las modificaciones normativas y los relevamientos realizados.

En este marco, se elaboró un Proyecto de Nota para que la AABE disponga de los bienes, la cual se encuentra en el área jurídica para su evaluación.

Solo en el caso de contar con la conformidad legal correspondiente, y en el marco de lo que se aconseje, será elevado a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), a fin de que dicha entidad evalúe y ejecute las alternativas más convenientes para promover una utilización más eficiente y sustentable de los predios.

### **PREGUNTA N° 924**

Detalles sobre el eventual traspaso de las unidades turísticas mencionadas a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para su posterior venta.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 923 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 925**

Cantidad de personal afectado a dichas unidades, especificando despidos y no renovaciones de contratos ocurridos desde diciembre de 2023 a la fecha.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el personal afectado a la Unidad Turística Embalse a diciembre de 2023 era de 86 personas y en abril del 2025, 66. La diferencia se debe a 11 renovaciones de contratos no efectuadas, 5 renunciaciones, 3 jubilaciones y 1 retiro por invalidez.

En cuanto a la Unidad Turística de Chapadmalal, el área informa que el personal afectado a diciembre de 2023 era de 84 personas y en abril del 2025, 79. La diferencia se debe a 4 renovaciones de contratos no efectuadas y 1 renuncia.

## **PREGUNTA N° 926**

¿Se encuentra previsto presentar en el Congreso la propuesta de Régimen de Incentivos para pequeñas y medianas empresas tal cual anunció el presidente el año pasado?

Detalle las acciones previstas por el Poder Ejecutivo en materia inversión, desarrollo productivo o fomento al turismo. ¿Qué medidas concretas están previstas implementar para las PyMEs golpeadas por una recesión profunda?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el proyecto de Ley presentado por la Diputada Nacional Romina Diez caratulado “Ley de Promoción de Inversiones y Empleo” (proyecto 7151-D-2024) busca dar respuesta a varias de las preguntas formuladas precedentemente. El texto de la propuesta incluye medidas para fortalecer la competitividad del empresariado argentino y crear un clima propicio para la inversión y, por tanto, el incentivo al nuevo empleo. Sus capítulos incluyen modificaciones a la ley de contrato de trabajo en búsqueda de la modernización laboral, incentivos al empleo con bonos de crédito fiscal para nuevos empleos priorizando a las MiPYMES y reducciones de alícuotas para el sector agroindustrial.

## **PREGUNTA N° 927**

### **POLÍTICA EXTERIOR**

El Presidente mencionó una posible salida del Mercosur. ¿Se han evaluado las implicaciones económicas y la responsabilidad internacional que podría generar?

¿Piensa avanzar en una alianza con EEUU rompiendo vínculos con el Mercosur? Brinde información sobre la estrategia de política internacional en este sentido.

## **RESPUESTA**

Respecto de un posible acuerdo con Estados Unidos, la Cancillería señala que avanzar en una negociación comercial con dicho país no implica una ruptura de vínculos con el MERCOSUR, ya que se trata de negociaciones diferentes.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 894 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 928**

#### **DISCAPACIDAD**

Respecto a las auditorías realizadas por las pensiones no contributivas por invalidez en el marco de la resolución 187/2025, brinde información detallada sobre el procedimiento para llevarlas a cabo, indique ¿cuál es el sistema de notificación a los beneficiarios y que acciones deben realizar una vez notificados?

¿Cómo se garantiza que la citación llegue a los beneficiarios, se ha tenido en cuenta el caso de aquellos beneficiarios a los que no les ha llegado por distintas razones , cambio de domicilio por ejemplo? (especifique cantidad enviada y cantidad no recepcionada)

Detalle ¿cuál es el canal de reclamo y/o atención de consultas respecto de las mismas?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 929**

Respecto a los focos confirmados de Enfermedad de Aujeszky, ¿qué medidas se han tomado para garantizar que no se extiendan?

¿cuál es la disponibilidad de vacunas para enfrentar el brote?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que Argentina mantiene un estatus sanitario porcino favorable debido a la ausencia de enfermedades de alto impacto productivo y económico según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). El SENASA realiza vigilancia activa mediante muestreos serológicos anuales para demostrar la ausencia de Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana y Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino.

Existen enfermedades presentes en Argentina, como Triquinosis, Brucelosis porcina y Enfermedad de Aujeszky (EA), que están bajo Programas Nacionales de prevención y control en las piaras porcinas.

La EA es causada por un virus que afecta a varios animales, incluidos cerdos domésticos y silvestres (jabalíes). En Argentina, suele presentarse en forma focalizada con signos clínicos típicos, aunque en la mayoría de los casos en nuestro país se ha evidenciado actividad viral a través de la detección de animales con sueros reactivos (anticuerpos).

La [Resolución N° 474/2009](#) aprobó el Programa de Control y Erradicación de la enfermedad, que busca reducir su presencia en las poblaciones porcinas mediante la certificación de granjas libres (que comercializan genética porcina) y granjas negativas (de más de 100 cerdas madres que producen cerdos para carne). Estas granjas deben

aplicar medidas de bioseguridad y obtener resultados negativos en muestreos serológicos realizados por veterinarios acreditados ante el SENASA, a través de un laboratorio de la Red Nacional, cada cuatro o seis meses.

En 2025, se detectó la infección en una granja de genética porcina y se tomaron acciones sanitarias preventivas, detectando nexos de movimientos en 44 establecimientos que tuvieron ingresos de reproductores del predio afectado y realizando los controles serológicos urgentemente. De los 44 establecimientos, en 10 de ellos ingresaron cerdos con serología positiva; los restantes, obtuvieron resultado negativo. De esos 10 establecimientos con serología positiva, se tomaron acciones inmediatas, que incluye vacunación emergencial contra EA, separación y envío a faena de los animales positivos, y muestreo serológico ampliatorio, a los fines de determinar si hubo infección en animales propios de la granja y nuevos brotes. .

También se evaluaron los movimientos a otras 13 granjas que, por sus características (estar en proceso de saneamiento, sin controles serológicos para Aujeszky, ser granjas de engorde o estar integradas productivamente al brote original), tenían mayor riesgo de ingreso de animales serológicamente positivos.

Las medidas adoptadas ante la detección de un brote incluyen:

- Notificación al propietario de la restricción de movimientos y la obligatoriedad de establecer un plan de saneamiento para erradicar la enfermedad, que puede incluir vacunación.
- Asesoramiento de un veterinario acreditado, responsable de las acciones de saneamiento.
- Evaluación de la bioseguridad de la granja y recomendaciones de mejoras para prevenir la propagación de la EA.
- Evaluación de los movimientos de animales y semen para detectar posibles ingresos del virus y alertar a otros establecimientos.
- Inclusión de la condición sanitaria de la granja en cada Documento de Tránsito electrónico (DT-e) emitido por el productor, para que el frigorífico refuerce las medidas de lavado y desinfección del transporte.
- Notificación de alerta a las granjas porcinas en un radio de 3 km, para que aumenten las precauciones y la bioseguridad.
- Seguimiento de los saneamientos de las granjas infectadas.

En el mercado hay dos laboratorios que ofrecen tres vacunas contra la EA (no producidas en el país, sino importadas):

- Laboratorio HIPRA: vacunas a virus vivo atenuado y deleteado, liofilizado en fase acuosa (AUSKIPRA GN) y a virus muerto en fase oleosa (AUSKIPRA BK).
- Laboratorio MSD: vacuna a virus vivo atenuado y deleteado, liofilizado en fase acuosa.
- Laboratorio BOEHRINGER INGELHEIM: a la espera de la presentación de la primera serie de la vacuna para control.
- Laboratorio ZOETIS: vacuna aprobada, con la primera serie controlada desde agosto de 2024.
- Laboratorio CEVA SALUD ANIMAL SRL: a la espera de la presentación de la primera serie de la vacuna para control.

### **PREGUNTA N° 930**

Respecto a la campaña contra la Aftosa, indique si las medidas tomadas el año pasado para garantizar una mayor oferta de vacunas han sido efectivas. Especifique el valor por dosis y el costo operativo de aplicación.

Explique cómo se planea unificar el status sanitario en todo el territorio nacional y los costos comerciales por pérdida de mercados internacionales de no realizar dicha unificación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que a través de la Resolución N° 460/2024 se estableció la normativa que modifica las características de la vacuna contra la Fiebre Aftosa, permitiendo composiciones tetravalentes, trivalentes y bivalentes. Esto representa un cambio de paradigma en la vacunación contra esta enfermedad y posiciona a Argentina a nivel mundial, abriendo nuevas oportunidades de mercado.

La información sobre los precios de las vacunas se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 105 de este informe.

Con respecto a la unificación de estatus sanitario en el territorio nacional, no está proyectada dicha unificación.

### **PREGUNTA N° 931**

En el contexto de vigilancia y control de fronteras, ¿qué estrategias se están desarrollando para garantizar la presencia del Estado en áreas remotas o poco pobladas que son utilizadas por grupos criminales para el tráfico de estupefacientes y contrabando? Explique las medidas de coordinación y cooperación entre las fuerzas de seguridad, aduana, migraciones y otros organismos que participen de la gestión de fronteras.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 627 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 932**

Respecto a las Fuerzas Armadas

¿Cuál es la distribución de recursos presupuestarios entre las distintas fuerzas, cuáles son los proyectos que han sido priorizados y por qué fueron seleccionados?

¿Se están desarrollando acciones para fortalecer las capacidades de las mismas en relación a la ciberdefensa? ¿Cuáles son y en qué consisten?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la distribución de recursos presupuestarios para el ejercicio 2025, se detalla a continuación como crédito vigente asignado a cada una de las fuerzas, sin contemplar gastos figurativos ni aplicaciones financieras:

- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas: \$45.995.436.890,00
- Estado Mayor General del Ejército: \$1.247.368.475.377,00
- Estado Mayor General de la Armada: \$601.969.389.706,00
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: \$511.510.894.153,00

Asimismo, el Ministerio de Defensa detalla a continuación el desarrollo de acciones para fortalecer las capacidades de ciberdefensa:

- Actualización y ampliación del sistema de administración de eventos e información de seguridad que permitirá disponer de una plataforma modernizada, utilizada para la gestión de incidentes cibernéticos en el dominio de la jurisdicción.
- Migración de la red de la defensa desde una infraestructura tercerizada a una propia (anillo de fibra óptica).
- Evolución del área de conocimiento específico y su articulación con el sistema de educación nacional para la defensa.
- Adquisición de un adiestrador en ciberdefensa y simulador de escenarios, lo cual mejorará la capacidad de respuesta.
- Implementación de un laboratorio de forensia informática para el análisis de ciberincidentes en las infraestructuras críticas de la información de la defensa.

### **PREGUNTA N° 933**

Respecto a la Campaña Antártica 2025 ¿Se encuentran garantizados los recursos y el presupuesto para llevarla a cabo en forma efectiva y sostenible?

¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la colaboración con otros países en la investigación científica y la gestión de la Antártida?

¿Cuáles son las estrategias para reafirmar la soberanía del país en la región?

¿Cuáles son los objetivos de investigación más importantes de la campaña?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, conforme al presupuesto prorrogado por el Decreto DECTO-2024-1131-APN-PTE y asignado mediante Decisión Administrativa DA-2025-3-APN-JGM, se garantiza la adquisición de la totalidad del efectivo desarrollo de la Campaña Antártica 2025-2026, principalmente para la compra de combustible para el funcionamiento de las bases, refugios, buques y aeronaves, dado que el combustible supone un 50 % del total del gasto.

No obstante, debido a que las Campañas Antárticas se realizan de noviembre a marzo, una parte del gasto en este rubro corresponderá al ejercicio financiero 2026.

A fin de fortalecer el liderazgo del país en el marco del Sistema del Tratado Antártico (STA) se explota nuestra ubicación privilegiada como puerta de entrada al Continente Antártico. En este sentido, se han ofrecido las capacidades logísticas de nuestros

medios navales, aéreos e infraestructura en el Puerto de Buenos Aires, Ushuaia y las bases antárticas para el apoyo de los programas antárticos extranjeros.

Se han efectuado los siguientes apoyos a los proyectos científicos extranjeros:

- Proyecto RINGS (Anillos): en diciembre de 2024, se dio apoyo logístico (preparación de pista de hielo, combustible, alojamiento, etc.) a aeronaves que operaron en la Base Belgrano 2, que integraban un proyecto de cooperación internacional de circunnavegación aérea en el continente antártico, cuyo objetivo es la medición de la masa de hielo y su evolución.
- Programa Antártico Ecuatoriano: en enero de 2025 se contribuyó con su programa antártico trasladando integrantes del mismo desde la base chilena Frei a la estación Maldonado de Ecuador.
- Programa Antártico de la República Checa: se realizó el despliegue de personal y carga desde la Base Aérea Militar El Palomar hasta la Estación Antártica Mendel y su posterior repliegue.
- Programa Antártico Brasileño: se prestó colaboración con el repliegue de un campamento científico desde la Isla Cerro Nevado, a la base Esperanza para su posterior retorno a su país.
- Programa Antártico Uruguayo: se apoyó con insumos logísticos para el funcionamiento de la Estación Ruperto Elichiribehety.
- Programa Antártico Colombiano: en enero de 2025, se prestó apoyo para el despliegue de un avión Hércules C-130 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana desde Río Gallegos hasta la base Marambio, donde se brindó alojamiento a personal científico colombiano. Asimismo, la Fuerza Aérea Argentina contribuyó con personal de pilotos como instructores en la operación aérea.

A los efectos de afianzar los derechos argentinos de soberanía en el continente Antártico en el marco de la política nacional antártica y del Sistema del Tratado Antártico (STA), el Ministerio de Defensa informa que las estrategias son:

- Desarrollar una maniobra logística que asegure el cumplimiento de los objetivos del Estado nacional mediante el sostenimiento de la presencia permanente, por despliegue y por servicios, en todo el espacio de interés de reclamo soberano, incluyendo la actividad científica argentina.
- Contribuir al posicionamiento argentino como puerta de entrada al continente antártico potenciando el eje Ushuaia – Petrel y apoyando activamente el desarrollo en Ushuaia de una Base Naval Integrada a modo de componente principal, asociada al Polo Logístico Antártico.
- Fortalecer las capacidades de apoyo en las operaciones a fin de evitar incidentes medioambientales e incrementar las capacidades de manejo de incidentes.

- Apoyar las medidas de proyección estratégica de los espacios de interés en el Continente Antártico (hielos azules – Antártida profunda).
- Motorizar esfuerzos de naturaleza interministerial e interagencial que permitan una mayor capacidad y presencia.
- Optimizar las capacidades de bases y refugios existentes bajo normas de sustentabilidad ambiental.
- Vigilar las actividades de prospección / explotación de recursos en el espacio de pretensión soberana.
- Sostener las actividades desarrolladas en el marco del Plan Anual Antártico.

Los objetivos de investigación para cada proyecto científico están especificados en el Plan Anual Antártico elaborado por la Dirección Nacional del Antártico. Los mismos se agrupan en ciencias de la vida, ciencias sociales y humanidades, ciencias de la tierra, ciencia físico químicas e investigaciones ambientales y coordinación científica. La importancia y prioridad de los diferentes proyectos de investigación se establece por parte de esa Dirección Nacional en dicho Plan.

#### **PREGUNTA N° 934**

La educación, la ciencia y la tecnología son pilares fundamentales para el futuro de nuestro país y junto a proyectos estratégicos como el desarrollo en IA, el Plan Nuclear y la expansión de Vaca Muerta estuvieron ausentes en su mensaje en la apertura de Sesiones. Detalle ¿cuál es el presupuesto asignado y el plan de desarrollo para estas tres cuestiones durante el 2025?

#### **RESPUESTA**

Con respecto al plan de desarrollo de la IA, el ministerio de Economía informa, estamos atravesando una verdadera revolución tecnológica, en la que la IA se encuentra integrada de manera transversal en los sistemas digitales y atraviesa todos los sectores productivos.

Con el objetivo de promover su adopción por parte de PyMEs, emprendedores y trabajadores, la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, los Emprendedores y la Economía del Conocimiento impulsa la **Plataforma Capacitar**, una iniciativa pionera de formación diseñada para superar las barreras históricas de acceso a tecnologías avanzadas como la IA, particularmente entre las pequeñas y medianas empresas.

Una de las principales fortalezas del programa es su modelo de colaboración público-privada sin afectación presupuestaria directa, basado en alianzas estratégicas con grandes empresas tecnológicas que operan en el país. Participan activamente firmas como Microsoft, Google, Amazon Web Services, Oracle, IBM, Santander, Argencon, Soy Henry, Aionix, Equifax, Junior Achievement, Usina de Emprendedores (CAC) y EMPRETEC, entre otras.

Gracias a estas alianzas, se ha logrado consolidar una oferta formativa amplia y accesible, con cursos que abarcan desde los fundamentos de IA hasta el uso de herramientas avanzadas aplicadas a la gestión PyME, la productividad y el desarrollo de soluciones inteligentes. La oferta incluye formaciones como: Introducción a la IA; IA aplicada a la productividad y gestión PyME; IA Generativa; Fundamentos de Machine Learning (AWS); Creación de chatbots; Introducción al prompt engineering; Uso de herramientas como Copilot (Microsoft), Oracle Cloud (OCI) e IBM Cloud Object Storage (COS)

A la fecha, se han registrado: más de 4.100 pre-inscripciones activas en cursos sobre IA; más de 2.000 inscripciones en rutas de aprendizaje específicas; y más de 10.700 visualizaciones al webinar "Ciclo IA al alcance de las empresas", realizado en 2024 y disponible actualmente en el campus virtual de la Secretaría

Adicionalmente, se organizan webinars con especialistas, que permiten acercar al público general las tendencias y debates actuales sobre IA.

Por otro lado, y en línea con el fomento del empleo tecnológico, se implementa el **Programa Insertar**, financiado por el Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Esta herramienta está destinada a apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas, así como nuevos emprendimientos vinculados a las actividades promovidas por la Ley de Economía del Conocimiento.

Entre sus objetivos se destacan: Financiamiento de capacitaciones; Apoyo a inversiones productivas; Promoción de la inserción comercial internacional; y Financiamiento de capital de trabajo e innovación productiva

Estas iniciativas buscan generar nuevas oportunidades laborales, aumentar la competitividad de las empresas argentinas y consolidar un ecosistema productivo más dinámico, innovador y alineado con las tendencias tecnológicas globales.

## **PREGUNTA N° 935**

El 16 de septiembre del 2024, el Comité de los Derechos del Niño emitió sus observaciones respecto al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño (con jerarquía constitucional) en Argentina. Allí emitió una serie de recomendaciones en materia de protección de las infancias, expresando preocupación por las elevadas tasas de violencia y abusos sexuales durante la infancia en nuestro país y por el cierre de la institución encargada de hacer frente a la violencia y los abusos contra los niños. Indique las acciones que el Poder Ejecutivo viene impulsando o que tiene proyectado impulsar en esta materia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano reconoce la gravedad de las situaciones de violencia y abuso que atraviesan muchos niños y adolescentes en nuestro país, y está comprometido en avanzar en acciones concretas que refuercen los mecanismos de detección temprana, intervención y acompañamiento.

En ese marco, se está reordenando el sistema de protección para priorizar dispositivos que brinden respuestas eficaces y directas ante situaciones de vulneración de

derechos, evitando la dispersión institucional y concentrando los recursos en intervenciones con impacto real.

Además, se están revisando los protocolos de actuación y fortaleciendo líneas de trabajo que articulen con los actores clave del sistema de protección, como parte de una estrategia federal que apunta a mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones críticas. La protección de la infancia continúa siendo un eje central de la política pública, bajo un modelo de gestión más austero, eficiente y orientado a resultados. A su vez, la Secretaría continúa brindando el abordaje al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a través del vigente Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos (RESOL-2018-463-APN-SENAF#MDS).

### **PREGUNTA N° 936**

Indique el impacto fiscal de la Decisión Administrativa 7/2025 publicada el día 20/03/2025 que asigna a diferentes áreas del Poder Ejecutivo una determinada cantidad de unidades retributivas a distribuir entre el personal. ¿Podría considerarse este mecanismo como una manera indirecta de aumentar los sueldos de funcionarios del Gobierno?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 937**

Informe ¿Cuántas personas en total, incluyendo todas las modalidades de contrataciones, tiene a cargo la Subsecretaría de Vocería Presidencial?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N°493 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 938**

Informe cuál es la remuneración mensual total de los Ministros y Secretarios, incluyendo las unidades retributivas y otros conceptos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa a continuación el detalle de la remuneración total mensual de las autoridades superiores del Estado, identificando los conceptos que la componen. Cabe destacar que, mediante Decreto N° 235 del 9 de marzo de 2024 se fijaron los salarios correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional, entre las que se encuentran las mencionadas, conforme los montos vigentes al 31 de diciembre de 2023, manteniéndose los mismos desde entonces.

CARGO	SUELDO BASICO	COMPLEMENTO POR RESPONSABILIDAD DEL CARGO D. 782/06	TOTAL BRUTO
PRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.807.296	\$ 2.258.723	\$ 4.066.018
VICEPRESIDENTE DE LA NACION	\$ 1.747.023	\$ 2.017.797	\$ 3.764.821
MINISTRO	\$ 1.626.500	\$ 1.957.506	\$ 3.584.006
SECRETARIO	\$ 1.566.201	\$ 1.716.509	\$ 3.282.709
SUBSECRETARIO	\$ 1.505.962	\$ 1.475.551	\$ 2.981.513

### PREGUNTA N° 939

Indique el estado actual de gastos tributarios del Estado Nacional. Quedan comprendidos dentro de la presente pregunta las exenciones, incentivos, beneficios o cualquier otro tipo de trato impositivo diferencial. Detalle impacto en el PBI y costo fiscal que insume cada uno.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa los resultados de la última medición de los Gastos Tributarios, incluidos en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se expone el cuadro resumen.

**GASTOS TRIBUTARIOS**  
**ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2023 - 2025**

**CUADRO NRO. 1**

IMPUESTO	2023		2024		2025	
	Millones de \$	%PIB	Millones de \$	%PIB	Millones de \$	%PIB
<b>TOTAL</b>	<b>7.650.785,1</b>	<b>4,00</b>	<b>19.792.770,6</b>	<b>3,48</b>	<b>27.025.062,8</b>	<b>3,54</b>
- En normas de los impuestos	6.498.521,8	3,40	17.507.359,2	3,08	23.703.939,0	3,10
- En regímenes de promoción económica	1.152.263,3	0,60	2.285.411,3	0,40	3.321.123,9	0,43
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>2.817.152,9</b>	<b>1,47</b>	<b>7.522.377,8</b>	<b>1,32</b>	<b>9.989.321,3</b>	<b>1,31</b>
- En normas del impuesto	2.498.634,7	1,31	7.005.878,2	1,23	9.173.832,7	1,20
- En regímenes de promoción económica	318.518,2	0,17	516.499,7	0,09	815.688,6	0,11
<b>GANANCIAS</b>	<b>1.531.691,1</b>	<b>0,80</b>	<b>2.955.106,0</b>	<b>0,52</b>	<b>5.295.121,9</b>	<b>0,69</b>
- En normas del impuesto	1.060.538,8	0,55	1.933.152,1	0,34	3.999.694,1	0,52
- En regímenes de promoción económica	471.152,4	0,25	1.021.953,9	0,18	1.295.427,8	0,17
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>308.597,4</b>	<b>0,16</b>	<b>716.517,8</b>	<b>0,13</b>	<b>1.117.223,9</b>	<b>0,15</b>
- En normas del impuesto	240.937,4	0,13	516.557,8	0,09	727.223,9	0,10
- En regímenes de promoción económica	67.660,0	0,04	199.960,0	0,04	390.000,0	0,05
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>233.348,4</b>	<b>0,12</b>	<b>999.831,9</b>	<b>0,18</b>	<b>2.756.646,9</b>	<b>0,36</b>
- En normas del impuesto	233.348,4	0,12	999.831,9	0,18	2.756.646,9	0,36
<b>INTERNO</b>	<b>118.304,7</b>	<b>0,06</b>	<b>173.053,9</b>	<b>0,03</b>	<b>273.981,5</b>	<b>0,04</b>
- En normas del impuesto	14.020,1	0,01	23.178,8	0,00	35.939,7	0,00
- En regímenes de promoción económica	104.284,7	0,05	149.875,2	0,03	238.041,8	0,03
<b>CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>6.432,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
- En normas del impuesto	6.432,4	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>164.590,6</b>	<b>0,09</b>	<b>317.772,1</b>	<b>0,06</b>	<b>448.940,2</b>	<b>0,06</b>
- En regímenes de promoción económica	164.590,6	0,09	317.772,1	0,06	448.940,2	0,06
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>85.713,4</b>	<b>0,04</b>	<b>122.931,6</b>	<b>0,02</b>	<b>144.418,1</b>	<b>0,02</b>
- En normas del impuesto	85.713,4	0,04	122.931,6	0,02	144.418,1	0,02
<b>IMPUESTO PAIS</b>	<b>60.558,5</b>	<b>0,03</b>	<b>320.589,9</b>	<b>0,06</b>	-	-
- En normas del impuesto	60.558,5	0,03	320.589,9	0,06	-	-
<b>RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)</b>	<b>2.298.338,1</b>	<b>1,20</b>	<b>6.585.238,9</b>	<b>1,16</b>	<b>6.866.383,6</b>	<b>0,90</b>
- En normas del impuesto	2.298.338,1	1,20	6.585.238,9	1,16	6.866.383,6	0,90
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>26.057,4</b>	<b>0,01</b>	<b>79.350,5</b>	<b>0,01</b>	<b>133.025,5</b>	<b>0,02</b>
- En regímenes de promoción económica	26.057,4	0,01	79.350,5	0,01	133.025,5	0,02

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

Para un mayor detalle se puede consultar el Mensaje del Proyecto de Ley mencionado (1) y el sitio web de esta Subsecretaría (2) a través de los siguientes enlaces.

(1) <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/mensaje/mensaje2025.pdf>

(2) <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/gastotributarios>

## PREGUNTA N° 940

Informe detalladamente la cantidad de beneficiarios de regímenes previsionales especiales y diferenciales en la actualidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de beneficios previsionales de regímenes especiales abonados en febrero de 2025:

Poder Judicial Nacional	6.007
Poder Judicial Provincias Transferidas	1.993
Servicio Exterior	700

Investigadores y Científicos	10.872
Docentes	190.832
Docentes Universitarios	12.340
Luz y Fuerza	33.574
<b>TOTAL</b>	<b>256.318</b>

### **PREGUNTA N° 941**

Informe la cantidad de beneficiarios ex presidentes, vicepresidentes, miembros de la Corte Suprema de Justicia y herederos que al día de hoy perciben la asignación mensual vitalicia prevista por la Ley 24.018.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa continuación el detalle la información solicitada:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ex presidentes, vicepresidentes y derechohabientes	11
Ex miembros de la CSJN	4

### **PREGUNTA N° 942**

Informe por qué razón María Estela Martínez de Perón continúa percibiendo la asignación mensual y vitalicia prevista por la Ley 24.018, cuando dicho cuerpo normativo específicamente establece en el art.5° que "...Para tener derecho al goce de esa asignación es condición que los beneficiarios estén domiciliados en el país" y la titular reside en España?

### **RESPUESTA**

Al respecto, se informa que María Estela Martínez Cartas accedió a un beneficio otorgado por imperio de la Ley 16.989 (con las modificaciones introducidas por Ley 19.006). Esta Ley no incluía dentro de sus requisitos obligatorios, la residencia dentro del territorio argentino, como condición para percibir la mencionada Asignación.

Cabe advertir que los beneficios (en cuanto a las condiciones para su otorgamiento y goce de la prestación) se rigen por la ley vigente al momento de la solicitud y otorgamiento del mismo. La exigencia pautada en el art. 5° de la Ley 24.018 no resulta ser la ley aplicable a la beneficiaria en cuestión.

### **PREGUNTA N° 943**

Detalle la cantidad de potenciales beneficiarios del régimen especial previsional previsto por la Ley 22.731 de personal del Servicio Exterior de la Nación. Es decir aquellos designados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 27.546 que aún no cumplen con los requisitos para gozar del haber previsional de dicho régimen.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que el régimen de jubilación especial para los diplomáticos ha sido derogado por la Ley 27.546 (2020) para quienes ingresen al Servicio Exterior de la Nación (SEN) desde la entrada en vigor de citada norma. Al mismo tiempo, se aplica de manera residual la Ley 22.731 a los funcionarios que ingresaron al SEN con anterioridad a esa norma. Cabe resaltar que, en materia de aportes jubilatorios, a ese remanente de funcionarios pasó a descontárseles de su haber el 18% mensual sin tope (anteriormente era el 11%), lo que constituye un aporte sustantivamente mayor al que se venía realizando. Considerando las jubilaciones previstas para el resto de 2025, al 31 diciembre 2025 revistarán en el SEN 988 diplomáticos. De ellos corresponderá que se jubilen con el régimen especial 875 (88,5%) funcionarios, y por el régimen general de la administración pública 113 (11,5%).

Con la aplicación de la Ley 27.546, se va reduciendo de manera constante el remanente de funcionarios diplomáticos a los cuales se aplica el régimen especial del SEN, y va aumentando el número de diplomáticos a los cuales se aplica el régimen jubilatorio general de la administración pública.

#### **PREGUNTA N° 944**

Detalle el estado actual de ejecución de los beneficios previstos por las leyes 21540, 21950, 22162, 22430 y 22950 sobre beneficios económicos y previsionales no contributivos a favor de determinados miembros del clero católico. ¿Aún permanecen inactivos o continúan efectuándose erogaciones?

#### **RESPUESTA**

La Cancillería informa que actualmente, se continúan efectuando las erogaciones previstas en las leyes Nro. 21.540; 22.162 y 22.950

#### **PREGUNTA N° 945**

Informe cuál es el criterio utilizado para mantener en la lista de beneficiarios del Régimen de Asignación mensual Vitalicia a la viuda de Carlos Saúl Menem, cuando este también fue condenado por delitos de corrupción. ¿No hay una contradicción en relación a la decisión administrativa ante la decisión de excluir como beneficiarios a la ex presidenta Cristina Fernandez de Kirchner y al ex vicepresidente Amado Boudou?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Gobierno Nacional decidió oportunamente dar de baja las asignaciones vitalicias de Cristina Fernández de Kirchner y de Amado Boudou debido a sus condenas judiciales.

En el caso de Fernández de Kirchner, la Cámara de Casación Penal confirmó su condena a seis años de prisión e inhabilitación perpetua por administración fraudulenta en la causa "Vialidad". Por su parte, Boudou fue condenado por cohecho pasivo y negociaciones incompatibles con la función pública en el caso "Ciccione".

En contraste, Zulema Yoma continúa percibiendo su pensión en los términos del art. 4° de la Ley N° 24.018. Aunque Carlos Saúl Menem enfrentó condenas judiciales, las acciones penales en su contra se extinguieron con su fallecimiento en 2021 ya que no hubo recaído una sentencia firme en su contra al momento de su muerte.

Es importante destacar que la extinción de las acciones penales con la muerte del imputado (conf. artículo 59 inc. 1º del Código Penal) implica que no se puede considerar como condena firme en esos casos, cuestión que influye en la decisión de mantener o revocar prestaciones como las que fueran consultadas.

#### **PREGUNTA N° 946**

En el último informe del Índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, Argentina registra retrocesos respecto al gobierno de Alberto Fernández. ¿Cuáles son las acciones de lucha ante la corrupción que el Poder Ejecutivo viene impulsando o que tiene proyectado impulsar?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Oficina Anticorrupción, informa que a efectos de conocer las múltiples acciones que se vienen llevando en materia de lucha contra la corrupción, puede ingresar en la sección de Transparencia Activa de la página web institucional de este Organismo, en donde, bajo el título "Transparencia Proactiva":

<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-oficina-anticorrupcion/transparencia-proactiva>

#### **PREGUNTA N° 947**

Informe el estado en que se encuentra la participación de la República Argentina en condición de miembro de la Organización Mundial de la Salud, y si ya se ha informado oficialmente sobre su retiro.

Informe si se han previsto las consecuencias que tendrá el retiro de la República Argentina, sobre las acciones, medidas, y planes de cooperación actualmente vigentes y en ejecución en Argentina, y si las autoridades sanitarias de las jurisdicciones provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han manifestado algún tipo de posición sobre el tema.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 985 y N° 1206 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 948**

Informe cual es la estimación oficial sobre el déficit habitacional de la República Argentina, desagregado información por jurisdicción, y según tipo de deficiencia (viviendas precarias, en situación de cohabitación, situación de hacinamiento, etc.) conforme los últimos datos censales oficiales.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 949**

La decisión de suspender por el año 2025 el concurso para el ingreso de nuevos aspirantes en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), tomada por el canciller Gerardo Werthein, es permanente? ¿Se prevé la apertura del concurso para el próximo o próximos años?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 271 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 950**

### **ACUERDO DE PARÍS**

La Argentina ratificó el Acuerdo de París en 2016 y forma parte del mismo desde entonces. ¿El Gobierno nacional analiza retirar a la Argentina del mismo? ¿Con qué fundamentos? ¿El gobierno conoce las implicancias que una medida como esta puede tener para el país? Específicamente, el gobierno conoce las implicancias que una medida como esta puede tener en relación a la potencial incorporación de Argentina a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o para el potencial acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea? ¿El gobierno conoce las implicancias y condicionamientos que generaría para el país retirar a la Argentina del Acuerdo de París frente a los organismos internacionales de créditos?

## **RESPUESTA**

La Cancillería informa que la Argentina es Parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de los tratados internacionales adoptados en su marco, como el Protocolo de Kioto y Acuerdo de París.

Como todo tratado internacional, los tres instrumentos referidos anteriormente prevén en su articulado que cualquier signatario puede dejar de ser parte mediante su denuncia. Para ello es necesario notificar al Secretario General de Naciones Unidas, en su carácter de depositario.

Al día de la fecha, la Argentina no ha hecho uso del mecanismo previsto en el artículo 28 del Acuerdo de París y, por tanto, continúa siendo Parte del mismo.

Antes de tomar cualquier decisión, la misma es analizada con la mejor información disponible, analizando las posibles implicancias que la misma traería. El gobierno cuenta con las herramientas para conocer los efectos que tendría la toma de cualquier decisión relativa a política exterior.

Asimismo, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, la respuesta que pueden tener otros países u organismos frente a las decisiones que tomemos en materia climática responde a una multiplicidad de intereses y variables que van mucho más allá de esta dimensión.

Los países parte del Acuerdo de París tienen obligación de presentar Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) cada cinco años e Informes Bienales de Transparencia (IBT) cada dos. Las NDC son instrumentos autodeterminados por cada uno de los países. En ellos se establecen los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en materia de adaptación. Desde la ratificación del Acuerdo de París, el país ha presentado dos NDC junto con

una actualización de la última meta de mitigación y en la actualidad se encuentra desarrollando su tercera NDC. En cuanto a los Informes Bienales de Transparencia, se trata de reportes en los que los países presentan fundamentalmente sus Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero y el seguimiento de la implementación de la NDC. Este reporte resulta de la continuidad de los Informes Bienales de Actualización que los países presentaban con anterioridad. En ese sentido, la República Argentina presentó su primer IBT en 2024.

## **PREGUNTA N° 951**

### **BIENES PÚBLICOS**

Informe si se encuentra en análisis, o se ha previsto un plan oficial de enajenación de tierras, campos, incluidos espacios de desarrollo experimental, productivos y no productivos, y propiedades inmuebles que integran el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de venta, cesión, locación, o cualquier otra forma de traslación de dominio. Indique con precisión cuales son las tierras y propiedades en análisis, y si ello implicaría afectar funciones que actualmente lleva adelante el INTA para el cumplimiento de sus fines.

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que no se ha previsto el desarrollo y/o instrumentación de un plan de enajenación y/o concesión de inmuebles que integren el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

En el mismo sentido, el Ministerio de Economía informa que no hay previsto ningún plan de enajenación de tierras o campos del INTA. Se está realizando un ordenamiento de las tierras y propiedades en uso, aclarando el régimen de propiedad y el estado de cada unidad, y actualizando la base de datos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). Preliminarmente, se señala que existen tierras propias en distintas condiciones de uso: donadas, para actividades experimentales, productivas, demostrativas y en desuso.

De las 102.000 hectáreas totales, se estima que unas 50.000 están en desuso. Esta información se está verificando para su inclusión en la base de datos.

El INTA, en línea con la revisión patrimonial del Estado, está evaluando sus inmuebles y unidades para optimizar su funcionamiento. Esta revisión analiza el sentido y valor estratégico de cada uno, buscando fortalecer su misión en Investigación, Desarrollo, Transferencia de Tecnología e Innovación para el sector agropecuario.

Ninguna función del INTA se verá afectada; al contrario, se busca fortalecerlas.

Si se confirma que ciertas tierras están en desuso, su eventual cesión para la enajenación permitiría al INTA recibir el 70% del monto de la venta. Se requiere una estrategia para aplicar estos recursos que contribuyan a potenciar el rol del INTA

## **PREGUNTA N° 952**

## BIENES PÚBLICOS

Informe si se han presentado desde el 10 de diciembre hasta la actualidad, -indicando entidad requirente y detalle de cada inmueble-, solicitudes de transferencias gratuitas de inmuebles presentadas por jurisdicciones provinciales, municipios o comunas. Informe si existen, detallando cantidad y ubicación, inmuebles de la Administración Pública Nacional, sus empresas y entes descentralizados o de otro ente donde el Estado Nacional tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, que actualmente se encuentren ocupados, en posesión, o uso por jurisdicciones provinciales, municipales o comunas, pero que no hayan sido transferidos, ni se encuentren bajo permisos de uso vigentes. Informe si existen requerimientos, reclamos, o pedidos de restitución de inmuebles por parte del estado nacional -detallando entidad requerida y datos del inmueble-, que actualmente se encuentren ocupados, en posesión, o uso por jurisdicciones provinciales, municipales o comunas, pero que no hayan sido transferidos, ni se encuentren bajo permisos de uso vigentes.

## RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que las "solicitudes de transferencias gratuitas de inmuebles presentadas por jurisdicciones provinciales, municipios o comunas", en el periodo indicado, han sido las siguientes:

- EX-2025-14866068- -APN-DACYGD#AABE  
Donación de un inmueble conformado por una fracción de terreno de la MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, Provincia de ENTRE RIOS al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), ubicado en Julieta Melgarejo N°49287, con una superficie de 191 m2. Tramite iniciado el 12 de febrero de 2025.
- EX-2025-19125522- -APN-DACYGD#AABE  
Donación de un inmueble conformado por una fracción de terreno de la MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR, Provincia de CORDOBA a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, ubicado en Avenida Costanera S/N.º, con una superficie de 1.548,87 m2. Tramite iniciado el 21 de febrero de 2025.

En referencia a la consulta por los inmuebles del Estado Nacional ocupados, en posesión o en uso por provincias, municipios o comunas, sin transferencias ni permisos de uso vigentes, corresponde referir que respecto de los casos en que esta Agencia no cuenta con un instrumento firmado con la provincia, municipio o comuna se ha instrumentado a través de la Resolución RESFC-2024-64-APN-AABE#JGM, el "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL (PROIEN)"; dicho programa implica la regularización de las ocupaciones de inmuebles del ESTADO NACIONAL por terceros, sin título.

Al respecto de la consulta sobre requerimientos, reclamos, o pedidos de restitución de inmuebles por parte del Estado Nacional se informa que no obran tramitaciones al respecto.

### **PREGUNTA N° 953**

#### **DISCAPACIDAD**

Informe si la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ha modificado, o se encuentra en proceso de revisión de la Resolución 187/2025, y su anexo, específicamente en lo referido al inciso XIII) PSQUISMO, y la utilización de expresiones discriminatorias para describir grados de déficit intelectual.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 954**

¿Cuál es el estado actual del proceso de regularización de las concesiones de las centrales hidroeléctricas Alicurá, El Chocón, Arroyito, Cerros Colorados y Piedra del Águila?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, sin perjuicio de remitirnos a lo señalado en la respuesta a la Pregunta N° 530 del presente informe, cabe informar que el plazo máximo establecido para llamar a Concurso Público Nacional e Internacional, competitivo y expeditivo, con el fin de proceder a la venta del paquete accionario mayoritario o controlante de las sociedades de la Región Comahue es el día 10 de abril de 2025, en virtud de lo establecido por el Dto. 895/24.

En función de lo solicitado por los Gobernadores de las Provincias de Río Negro y Neuquén (IF-2025-36268598-APN-SSEE#MEC), se está analizando extender el vencimiento del plazo antes informado.

### **PREGUNTA N° 955**

Frente a un potencial aumento de la demanda de Agua Pesada ¿se tienen previstas asignaciones presupuestarias para la reactivación y puesta en marcha de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP)? De no tenerse prevista una reactivación de la misma, ¿existe una visión de transformar y/o reconvertir dicha planta con el objetivo de producir Hidrógeno azul, teniendo en cuenta su posicionamiento estratégico respecto de Vaca Muerta?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en relación al denominado hidrógeno azul, que es aquél que se produce a partir de gas natural, la Secretaría de Energía se encuentra evaluando proyectos de regulación de la producción de hidrógeno en nuestro país que incluyen tanto hidrógeno azul como otras formas de producción. Estos proyectos se encuentran en una etapa de evaluación por parte de la

Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético y pretenden generar marcos adecuados de inversión y desarrollo de esta industria en nuestro país.

### **PREGUNTA N° 956**

En relación con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, que ha despertado el interés de empresas nacionales e internacionales, ¿qué inversión potencial representan los nueve proyectos que han ingresado formalmente hasta la fecha? ¿Cuántos de estos proyectos han sido aprobados y dónde se radicarán?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 709 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 957**

¿Se han previsto medidas de financiamiento, capacitación y asistencia para las PyMEs? ¿Existen medidas específicas proyectadas o en ejecución que fomenten el empleo intensivo y registrado, la baja del costo laboral y el emprendedurismo este sector?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que las razones por las que las PyMEs no mostraban crecimiento ni inversión estaban centradas en la presencia de un entorno macroeconómico incierto y adverso, con altos niveles de inflación, alta carga tributaria, altos costos y contingencias laborales, falta de financiamiento adecuado, y una burocracia agobiante.

Una vez identificado esto, el Gobierno comenzó por ordenar la macroeconomía y brindarle a los argentinos estabilidad ordenando las cuentas públicas, reduciendo el déficit fiscal, la inflación, reducir impuestos y generar confianza.

La primera medida en relación al financiamiento para las PyMEs fue estabilizar la macro y ordenar los aspectos monetarios, para desarmar la demanda de leliqs, liberar capacidad prestable a los bancos, y provocando con consecuencia de todas las medidas una abrupta baja en la tasa de interés, de cerca de 100 puntos porcentuales. Esto permitió un crecimiento del crédito significativo, y en especial para las PyMEs.

En marzo de 2024 el BCRA renovó los beneficios para los bancos que presten a PYMES, cambiando el sistema de penalidad por uno de incentivos. El crédito PYME en Argentina creció un 60% en términos reales durante 2024, y la proporción de financiamiento de PyMEs sobre el total de financiamiento a privados superó el 50% durante varios meses del año.

En particular respecto al financiamiento, se destaca la decisión de potenciar el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca. Las **Sociedades de Garantía**

**Recíproca** otorgan garantías para que las MiPyMEs accedan a financiamiento tanto en las Entidades Financieras como en el mercado de capitales. Cabe destacar que las SGR no otorgan créditos directamente, sino que respaldan con sus avales a las empresas, facilitando así su acceso a mejores condiciones de financiamiento. Para ello, administran un Fondo de Riesgo compuesto por aportes (inversiones) de sus Socios Protectores.

Durante la presente gestión, y con el objetivo de continuar fortaleciendo el Sistema SGR, se han implementado diversas modificaciones normativas orientadas a mejorar la eficiencia fiscal, gestionar el riesgo sistémico, otorgar mayor transparencia al Sistema y fomentar el acceso genuino al financiamiento para el sector PyME. Como consecuencia, se alcanzó un récord histórico de más de 41.000 pymes con aval vigente, y un riesgo vivo total que superó los 2.400 billones de pesos.

Para permitir el mayor crecimiento de las SGRs cercanas al límite regulatorio de apalancamiento, se ha creado una **Línea de Coavales entre las SGR y el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR)**, mediante la cual se respaldarán de forma conjunta operaciones bancarias por un monto inicial de hasta \$400.000 millones, sujeto a ampliaciones. Esta medida busca ampliar la capacidad de asistencia del Régimen, optimizando el uso de los cupos bancarios asignados a las SGR y distribuyendo los riesgos de forma equitativa, con el objetivo de incrementar la cantidad de avales otorgados a MiPyMEs de todo el país, sin generar impactos adicionales en el costo fiscal.

Además, se relanzó el **LUFE** (Legajo Único, Financiero y Económico), programa que amplía el acceso a la información de las PyMEs que optan por compartirla a entidades financieras, SGRs, ALyCs, FCI PyMEs y Fondos de Garantía Provinciales, para facilitar el acceso al crédito de las MiPyMES. Creció exponencialmente la cantidad de consultas a la plataforma, de 30.000 que se recibían mensualmente a principios de 2024, a casi 4 millones de consultas mensuales que se reciben actualmente. Esto permite mayor competencia entre las entidades financieras, lo que redundará en una mayor disponibilidad de líneas de crédito para las PyMEs, con una gran reducción de la carga burocrática.

**Asimismo, la capacitación es un eje clave de la gestión.** En ese sentido, se destaca la plataforma Capacitar, una herramienta de acceso libre que brinda formación continua y práctica para pymes, emprendedores y personas interesadas en iniciar o fortalecer un negocio y/o emplearse en el sector de Economía del Conocimiento. Esta plataforma público-privada que surge de más de 23 alianzas con instituciones privadas de primer nivel nacional e internacional ofrece cursos asincrónicos, capacitaciones en vivo y materiales descargables, abordando temáticas clave como comercialización, finanzas, digitalización, gestión empresarial, comunicación, aspectos legales, innovación y acceso al capital. Algunos de los cursos más demandados son “Armá tu tienda online de cero”, “Cómo calcular el precio de tus productos y servicios”, “Ventas y marketing para emprendimientos”, “Aspectos legales de tu empresa” y “Finanzas de mi PyME para la toma de decisiones”. Además, se

incorporan contenidos actualizados sobre innovación digital, adopción tecnológica e inteligencia artificial, con propuestas como “Fundamentos de IA generativa”, “Estrategias para startups en crecimiento” y “E-commerce y gestión comercial”.

Uno de los ejes clave que refuerzan esta estrategia federal es la iniciativa “**Creando capacidades locales**”, un programa que busca potenciar el empleo y el desarrollo emprendedor a través de la capacitación y las oportunidades de vinculación con el sector privado a partir de las necesidades actuales y futuras de cada provincia. En conjunto con actores locales estratégicos, tanto a nivel público como privado (gobiernos provinciales y cámaras empresarias), se definen perfiles de capacidades a fortalecer, en torno a los cuales se diseñan trayectos formativos específicos al mismo tiempo que se elaboran estrategias de vinculación con el sector privado. Hasta el momento, esta política se implementó en Chaco, Neuquén y Entre Ríos.

En materia de **asistencia a pymes y emprendedores**, implementó una solución ágil, dinámica y eficaz en la atención de gestiones y consultas realizadas. De este modo, facilitamos tanto la creación como el crecimiento de nuevas empresas. El **Centro de Ayuda PyME** propone brindar una solución ágil, dinámica y eficiente en la atención de gestiones y consultas que realizan PyMEs y Emprendedores de todo el país, antes la Administración Pública Nacional. Mediante la escucha activa, la orientación de reclamos y consultas brinda soluciones con una asistencia personalizada a PyMEs y Emprendedores. En la actualidad cuenta con tres canales de atención (0800-333-PYME (7963); Portal de Autogestión y [ayudapyme@produccion.gob.ar](mailto:ayudapyme@produccion.gob.ar))

**En materia de reducción de costos laborales la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos**, fue propuesta por el Gobierno Nacional para implementar reformas estructurales para modernizar y flexibilizar el marco normativo argentino. Contiene varios puntos con incidencia directa en beneficio de las PyMEs, entre los que se incluye el blanqueo laboral orientado a modificar las normativas laborales para permitir que las empresas puedan operar con mayor agilidad y menores costos. El punto más saliente fue la eliminación de multas por falta de registración laboral, que habían generado mucho daño en el entramado PyME, y la apertura de un programa de blanqueo.

Con la extensión del período de prueba se modificó el período para los nuevos empleados, pasando de 3 meses a 6 meses con la posibilidad de extensión de hasta 8 meses para empresas que tengan entre 6 y 100 empleados, y de hasta 12 meses para los que cuentan hasta 5 empleados, siempre que haya un acuerdo entre las partes.

También, se incorporó el nuevo régimen de trabajador independiente con colaboradores que le permite a un trabajador independiente incorporar hasta 3 colaboradores monotributistas sin necesidad de tenerlos en relación de dependencia. Este nuevo vínculo se basa en una "relación autónoma, sin que exista dependencia entre las partes ni con las personas contratantes de los servicios u obras, por un máximo de hasta tres colaboradores". El colaborador podrá realizar actividades de

manera concurrente y tendrá la libertad de tener en simultáneos contratos de colaboración, trabajo o provisión de servicios con otros contratantes.

En esta línea, lanzamos el **programa Insertar**, financiado por el FONPEC, un fondo que canaliza recursos provenientes del aporte del sector privado que participa del Régimen de la Economía del Conocimiento. El programa fue diseñado en conjunto con las cámaras del sector privado aportante al sistema, y siguiendo los lineamientos del Fondo tiene como objetivo promover la creación de empleos de economía del conocimiento para las PyMEs de todo el país. El beneficio consiste en otorgar, a las empresas PYME que tomen empleados nuevos para tareas elegibles, un bono fiscal por 6 meses, equivalente a un salario mínimo vital y móvil por mes, y que puede utilizarse para compensar contribuciones patronales del empleador.

Por último, el proyecto de Ley presentado por la Diputada Nacional Romina Diez caratulado "**Ley de Promoción de Inversiones y Empleo**" busca dar respuesta a varias de las preguntas formuladas precedentemente. El texto de la propuesta incluye medidas para fortalecer la competitividad del empresariado argentino y crear un clima propicio para la inversión y, por tanto, el incentivo al nuevo empleo. Sus capítulos incluyen modificaciones a la ley de contrato de trabajo en búsqueda de la modernización laboral, incentivos al empleo con bonos de crédito fiscal para nuevos empleos priorizando a las MIPYMES y reducciones de alícuotas para el sector agroindustrial.

## PREGUNTA N° 958

Atento la importancia que revisten las obras de ampliación, asfalto y señalización en proceso de realización en la Ruta 22, que impactan directamente sobre la actividad hidrocarburífera y sobre la fruticultura, cual es el grado de avance de las mismas y para cuando se ha previsto para su conclusión?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se detallan las obras sobre la RN 22:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIER
RIO NEGRO	RN 0022	Construcción de rotondas de acceso Choele y emp. RN 22 y RN	T-01: ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA	\$ 3.479	NEUTRALIZADA	61%	42%
RIO NEGRO	RN 0022	Autopista Chichinales - Cipolletti	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	\$ 4.233	NEUTRALIZADA	85%	66%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, el Organismo Vial se encuentra trabajando en el próximo inicio del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2025, en el cual se atenderán los tramos que recorre la RN 22 en las provincias de Río Negro y Neuquén.

### **PREGUNTA N° 959**

¿Qué acciones tiene previsto el Gobierno Nacional para garantizar que las fuerzas de seguridad, como la Gendarmería y la Policía Federal, cuenten con la capacidad de desplazamiento inmediato y operatividad ante un eventual conflicto en la región (bloqueos, cortes de ruta, etc.) especialmente en la zona petrolera de Neuquén? A tales efectos que dificultades deberían removerse en la Provincia del Neuquén para posibilitar la intervención de las fuerzas de seguridad nacionales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se dispuso la creación del Comando Unificado Regional en la provincia de Neuquén, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas legales y asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades empresariales, especialmente aquellas vinculadas con la industria petrolera.

Asimismo, se reforzó la presencia federal mediante el despliegue de un escuadrón de Gendarmería Nacional Argentina equipado con los recursos necesarios para actuar ante bloqueos o cortes. En cuanto a las dificultades que deberían removerse para facilitar la intervención federal, es importante destacar que se trabaja en conjunto con las autoridades provinciales para superar obstáculos administrativos y logísticos relacionados con el acceso a determinados territorios y la coordinación interjurisdiccional.

Para mayor información puede consultar la Resolución MS 893/24 disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/313414/20240906>

### **PREGUNTA N° 960**

Considerando la necesidad de reducir los costos logísticos para mejorar la competitividad de las economías regionales, ¿está en la agenda del Gobierno la reactivación del ferrocarril como una estrategia clave para la conexión logística de Vaca Muerta y la expansión de la industria hidrocarburífera?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Transporte de la Nación ha establecido en conjunto con YPF S.A. y en el ámbito de un consorcio encabezado por YPF TECNOLOGÍA (Y-TEC), una mesa de trabajo con el objetivo de determinar las necesidades logísticas de abastecimiento para la explotación del Yacimiento Petrolífero Vaca Muerta. En tal sentido, la mencionada mesa de trabajo se encuentra abocada al estudio de demanda y soluciones de transporte de arena silíceo para fractura hidráulica y otros insumos necesarios para la extracción no convencional de gas y petróleo en la zona.

A tal fin se definirán las obras necesarias en infraestructura de transporte terrestre en los modos automotor y carretero, que servirán de insumo para proyectos de inversión de colaboración público-privada.

#### **PREGUNTA N° 961**

Los pasos fronterizos de Neuquén con Chile son Cardenal Samoré, Pino Hachado, MamuilMalal, Hua Hum, Pichachen, Icalma y Carirriñe. ¿Se ha previsto para el periodo 2025 dotar a todos ellos con terminales de sistema informáticos agilizando las operaciones aduaneras? ¿Se han previsto acciones tendientes a morigerar las inclemencias climáticas que en épocas invernales impiden el tránsito regular en los pasos fronterizos?

#### **RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que, respecto a la implementación de sistemas informáticos para operaciones aduaneras, tanto la Dirección Nacional de Aduana como la Dirección Nacional de Migraciones se encuentran realizando mejoras en el sistema para simplificarlo, de forma que la información pueda plasmarse simultáneamente en ambos organismos, logrando un trabajo en conjunto más eficiente. Hasta el momento, se han cambiado equipos electrónicos y, a su vez, se han mejorado las instalaciones del sistema de energía.

En cuanto a las inclemencias climáticas que atraviesan los Centros de Fronteras mencionados durante épocas invernales, se expone que, si bien las situaciones climáticas en algunas ocasiones son muy costosas de sobrellevar, y los pasos de la región deben cerrarse para evitar poner en riesgo a los usuarios y funcionarios, en el caso de los Centros de Frontera Pino Hachado y Cardenal Samoré la transitabilidad no ha sido ininterrumpida desde el inicio de la gestión al momento (a excepción de dos oportunidades por cuestiones climáticas extremas).

Esto fue posible gracias al trabajo conjunto con Vialidad Nacional, que realiza despejes constantes en las rutas para evitar cierres. De esta forma, los centros funcionaron como gran alternativa de salida en ocasiones en las cuales el Sistema Cristo Redentor se encontró cerrado.

Por su parte, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero destaca que, en todos los Pasos Internacionales, la Dirección General de Aduanas cuenta con sistema de Internet vía Satelital y recursos informáticos (computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras, fotocopiadoras y terminales para pagos electrónicos).

Cabe indicar que, en virtud del tipo de conexión pueden presentarse fallas esporádicas, pero en ningún caso se demoran las operaciones aduaneras ya que se cuentan con sistemas de contingencia para este tipo de imprevistos.

#### **PREGUNTA N° 962**

¿Hay algún programa de mantenimiento para las Rutas Nacionales?

¿Qué montos son los asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas?  
¿Las rutas nacionales 11, 16 y 95 tendrán algún mantenimiento en los próximos meses?

¿Qué asignación presupuestaria se prevé para el próximo año?

¿Especificación sobre la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Vialidad?

¿Monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo?

¿Montos asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas de esta provincia?

¿Está planificada la pavimentación de la ruta nacional Juana Azurduy del Impenetrable chaqueño?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a continuación, el detalle de la obra en ejecución en la provincia de Chaco:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millone	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
CHACO	RN 0011	Sistema C.Re.Ma. (Malla RN11D)	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE	\$ 42.759	EN EJECUCION	15%	9%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Chaco se prevén los Tramos Noroeste y Chaco-Santa Fe para diferentes sectores de la RN 11 y 16.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Por último, se aclara que la ruta Juana Azurduy es una traza provincial.

Finalmente, la información relacionada con el Fondo Nacional de Vialidad se encuentra en la respuesta a la pregunta 319.

## PREGUNTA N° 963

¿Qué cantidad de pensiones no contributivas existe en el Chaco?

¿Existe algún tipo de auditoría respecto de las pensiones no contributivas en el Chaco?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 964**

¿Tiene fecha de finalización el gasoducto del Nea?

¿En qué etapa está el gasoducto del Nea?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), proyectado para transportar gas natural desde Bolivia, se inició entre el último cuatrimestre de 2014 y principios de 2015.

Actualmente, la obra presenta un avance del 91.18%. Los tramos que atraviesan Santa Fe, Chaco y llegan hasta la ciudad de Formosa ya están operativos, conectados desde el sur.

Sin embargo, el tramo Formosa - Salta se encuentra pendiente de resolución debido a un proceso judicial.

Asimismo, resta concluir y poner en funcionamiento el tramo de Formosa, cuya ejecución fue suspendida en 2018, reactivada en 2020 y nuevamente paralizada en 2022 por retrasos en los pagos.

Los ramales de distribución, suspendidos desde 2018 y cuya suspensión fue levantada en 2020, aún no han sido reactivados.

Se está evaluando la posibilidad de concluir y habilitar las obras mediante la negociación de su traspaso a las licenciatarias de distribución de la zona.

Es importante destacar que el proyecto original ha perdido viabilidad debido a la imposibilidad de obtener suministro desde Bolivia, por la declinación de sus pozos. Por esta razón, se requiere una redefinición de su objetivo.

### **PREGUNTA N° 965**

¿Cuál es el estado general de planificación del Segundo Puente Chaco Corrientes?

¿Cuál es la fecha estimada de inicio de la obra y tiempo estimado de ejecución?

¿Dónde estará ubicado el Segundo Puente Chaco-Corrientes y que valor tendrá?

¿El Puente será carretero y se prevé que también sea ferroviario?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el proyecto de obra del Segundo Puente Chaco-Corrientes se encuentra en revisión luego de efectuar las audiencias públicas pertinentes. A la fecha, el Instituto de Ambiente de la provincia de Corrientes, que debe otorgar la licencia ambiental, dio una aprobación excepcional y en el lapso de

doce meses a partir del 09/01/2025, se tiene que hacer la convocatoria a la Audiencia Pública. El proyecto se realizará de acuerdo a disponibilidad financiera

#### **PREGUNTA N° 966**

¿Habrá alguna asistencia para los productores afectados por la sequía en el Chaco?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que según la Ley N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria, para asistir a los productores afectados, las emergencias agropecuarias deben ser declaradas por las provincias, presentadas a la Comisión Nacional de Emergencias y/o Desastres Agropecuarios (CNEYDA), que debe emitir una recomendación para la declaración de emergencia nacional. A partir de ahí, se trabaja en los convenios o medidas necesarias para asistir a los productores o a las instituciones nacionales o provinciales involucradas.

Para ampliar la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 727 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 967**

¿Tienen una fecha estimativa para la bajar las retenciones?

#### **RESPUESTA**

Para ampliar la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 20 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 968**

¿Existe una lista de obras para las provincias que integran la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)?

¿Cuál es el estado de obras en ejecución para las provincias de Chaco, Santa Fe, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Formosa que realiza la COREBE?

¿Cuáles son las obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero por este organismo?

¿Qué asignación presupuestaria se dio para la realización de obras?

¿Cómo se originan los fondos para realizar las obras por este organismo?

¿En qué lugar funciona la sede del organismo?

¿Qué asignación presupuestaria tiene la COREBE para su funcionamiento?

¿Qué cantidad de empleados destinados al funcionamiento y función tiene la COREBE?

¿Cuál es el monto de las remuneraciones de los empleados del organismo?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obra y los proyectos elaborados y/o gestionados por COREBE, se encuentran cargados en los Sistemas de Seguimientos de Obras y Proyectos de la Secretaría (SGO), al que puede acceder mediante el siguiente link: <https://ppo.obraspublicas.gob.ar/>

A continuación, se adjunta código SIPPE de cada una de las obras y los proyectos.

Asimismo, se informa que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría ha formalizado acuerdos con las provincias con el fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región.

En lo que hace a las provincias involucradas, se comunica la siguiente información proveniente de los Acuerdos Marco de Colaboración en materia de obras públicas suscriptos con aquellas, donde se detalla el estado de ejecución:

SIPPE	OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD/PARTIDO	ESTADO	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
165330	DESAGÜES PLUVIALES CUENCA CINCUENTENARIO CIUDAD DE FORMOSA (COREBE)	FORMOSA	FORMOSA	NEUTRALIZADA	34,32%	Anexo I del acuerdo marco
162167	CONDUCTO PLUVIAL "LOS PIONEROS" CIUDAD DE FORMOSA PROVINCIA DE FORMOSA (COREBE)	FORMOSA	FORMOSA	NEUTRALIZADA	29,57%	Anexo II del acuerdo marco
151116	OBRAS EN CUENCA DEL RIO PURMAMARCA Y LOCALIDAD DE PURMAMARCA (COREBE)	JUJUY	PURMAMARCA	NEUTRALIZADA	44,64%	Anexo I del acuerdo marco

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Financiamiento Externo Préstamo Fonplata ARG-059/2022 - PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO - ETAPA II. Vigencia 03/04/2023- 03/04/2027.

Bapin N 133532 Obra de Toma Planta Potabilizadora y acueducto troncal para provisión de agua potable Departamento Rivadavia Banda Sur -Provincia Salta – Apertura de licitación: 04/.

En cuanto a la planificación se informa:

155785	142872	Formosa	El Colorado	Readecuación de las defensas fluviales sobre el Río Bermejo en la localidad de El Colorado - Provincia de Formosa
157658	131188	Salta	Mojotoro	Aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito Mojotoro (Proyecto Finalizado; en gestión de financiamiento - BID).

139953	141799	Chaco	Pampa del Indio	Estudios y Proyecto Licitatorio Obra Defensa del Río Bermejo Tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio - Provincia de Chaco
139961	--	Formosa	Pampa del Indio	Estudios Hidrológicos, Hidráulicos y Fluvio-Morfológicos, en la Cuenca Inferior del Río Bermejo
152199	137117	Formosa	Pirané	Plan Maestro de Desagües Urbanos de la localidad Pirané en la provincia de Formosa (Finalizado)
155983	123896	Jujuy	San Juancito	Aprovechamiento Multipropósito - Río Grande Inferior - San Juancito (Agua Potable, (Finalizado en gestión de financiamiento)
151081	136881	Salta	Urundel	Proyecto de obras de estabilización de torrentes y control de cárcavas, en la localidad de Urundel pcia. de Salta
172617	144369	Chaco-Formosa	Villa Bermejito-Pto Lavalle	Estudios Hidrológicos, Hidráulicos, Fluvio-Morfológicos y Proyecto Licitatorio para Obras de Defensas del Río Bermejo en el Puente Gral. Lavalle. Ruta Nacional N° 95. Provincias de Chaco y Formosa
173086		Chaco-Formosa-Jujuy-Salta		Actualización de Diagnóstico y Plan de Inversiones para la Cuenca del Río Bermejo.

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Por su parte se informa que los presupuestos de las obras surgen de los proyectos licitatorios que se efectúan para cada uno de ellos y aprobados en los convenios específicos firmados entre la SSRH-SOP y las provincias.

La COREBE participa como asistencia técnica en la ejecución de las obras que gestiona. Los fondos destinados a estas obras provienen de diferentes fuentes:

SSRH: Fondo Hídrico, Organismos multilaterales de crédito: FONPLATA, BID, BIRF.

Se informa que el organismo cuenta con su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo establece en su artículo 5 el Estatuto. Asimismo, tiene subsedes en la ciudad de Formosa (cuenca baja) y otra en la ciudad de San Salvador de Jujuy (cuenca alta).

La asignación presupuestaria para el funcionamiento del organismo es la asignada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, Secretaría de Obras Públicas, que depende del Ministerio de Economía.

La COREBE cuenta con una dotación de 15 empleados. Los cuales desarrollan las siguientes funciones:

- Asistencia Técnica: profesionales especializados en temas hídricos, infraestructura, ambientales, y en proyectos con organismos multilaterales de crédito.
- Asistencia Administrativa/Contable: profesionales asignados al área de ejecución y auditoría, asistentes en el área.
- Asistencia Jurídica/Legal: asesores especialistas en materia civil, comercial, societaria y afines de la órbita de la COREBE

- Gestión y Operación de la Red Hidrometeorológica de la cuenca del río Bermejo, 29 estaciones (3 en Bolivia).
- A cargo de la Secretaría Ejecutiva-Técnica de la Comisión Binacional del Río Bermejo (COBINABE). 2° delegado argentino ante la COBINABE.

Las remuneraciones del personal están asimiladas al Sistema SINEP-Sistema Nacional de Empleo Público.

### PREGUNTA N° 969

¿Cuál es la deuda entre la provincia del Chaco y la Empresa Cammesa?

¿Cómo Evoluciono la deuda con la empresa en los últimos 20 años?

¿Existe alguna ayuda financiera del estado nacional a la empresa energética provincial?

¿Existen algún acuerdo o alguna condonación de deudas entre la empresa provincial y Cammesa?

¿Existe prestamos de organismo internaciones registrados a favor de la provincial comprometidos con la deuda con el organismo?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el transcurso de los últimos 20 años el distribuidor SECHEEP - Energía del Chaco fue realizando diversos acuerdos de pago con CAMMESA a fin de mantener sus obligaciones de pago regularizadas.

Al 31/03/2025 posee el siguiente saldo:

Distribuidor	Provincia	Acuerdos anteriores al 31/12/2023 (Actualizado al 31/03/2025)	Saldo No Regularizado	Acuerdos 2024/2025	Saldo Acumulado TOTAL al 31/03/2025 (Regularizado/sin Regularizar)
SECHEEP	Chaco	79.980.263.515	81.409.667.221	26.293.906.551	187.683.837.287

Fuente: Elaboración propia. 2025

En la actualidad tienen 2 acuerdos de pago vigentes los cuales están cumpliendo en tiempo y forma, en los mismos fueron otorgadas las condiciones y créditos previstos en la Res. 642/2022 y el Art.89 – Res 56/2023 (saldo convertido a Mwh). Adicionalmente, en el transcurso del año 2025 presentó algunos cheques de pago diferido a fin de regularizar los saldos pendientes de sus facturas corrientes.

### PREGUNTA N° 970

Informe cuándo se realizará la licitación de las concesiones hidroeléctricas cuyos contratos ya están vencidos, tanto en la región de Comahue como en Mendoza.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las concesiones hidroeléctricas a realizarse en la provincia de Mendoza, en fecha 8 de marzo de 2025, se firmó el “Convenio Acta

Acuerdo entre el Estado Nacional y la provincia de Mendoza para la tramitación conjunta de los sistemas hidroeléctricos Los Nihules y Diamante”, y se está trabajando en colaboración con la provincia en la implementación de las próximas licitaciones.

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en las respuestas a la Preguntas N° 530 y 954 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 971**

El 11 de agosto vence la última prórroga del contrato de concesión de la Presa y Central hidroeléctrica Alicura (río Limay), Informe qué hará el Estado Nacional para seguir operando esta importante central?, ¿por qué no se ha llamado a licitación para volver a concesionar.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que actualmente la Concesionaria AES ARGENTINA GENERACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (Concesionaria del Complejo Hidroeléctrico Alicurá) continúa operando, en su condición de Concesionaria del Complejo Hidroeléctrico que fuera otorgado en concesión, en virtud de los Dtos. 718/24 y su modificatoria 895/24.

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en las respuestas a la Preguntas N° 530, 954, 970 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 972**

Indique y fundamente las razones del gobierno nacional para prescindir nuevamente del Presupuesto Nacional y avanzar con discrecionalidad en el manejo de los fondos públicos, cuando el propio Congreso no lo ha rechazado.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 973**

Detalle qué planes de vivienda social se están ejecutando, en particular los desarrollos urbanísticos del Procrear II y cuáles se han suspendido.

Detalle cuál será la política de vivienda que realizará el gobierno y si se prevén esquemas de financiación para primera vivienda

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas detalla en anexo la información solicitada

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°973, Informe 142](#)

#### **PREGUNTA N° 974**

Informar grado de avance, plan de ejecución y proyección de la obra: “Sistema Cristo Redentor: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Libertadores (BID 4652)”.

Informar grado de avance, plan de ejecución y proyección de la obra: “Malla 313B - Ruta Nacional N° 40, Tramo: Ruta Nacional N° 143 (Pareditas) - Tunuyán y Ruta Ruta Nacional N° 0143, Tramo: San Rafael - Ruta Nacional N° 40, Provincia de Mendoza (BID 4652).

Informar grado de avance, plan de ejecución y proyección de la obra: “Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional N° 7 Tramo: Ruta Nacional N° 40 - Aguas de Pizarro (BID N°4652)”.

Informar grado de avance, plan de ejecución y proyección de la obra: “Sistema Cristo Redentor Ruta Segura Repavimentación Ruta Nacional N° 7 Tramo: Aguas de Pizarro - Potrerillos. (BID 4418 OC-AR)”

Detallar en qué grado de avance se encuentra la siguiente obra y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Corredor Ruta Nacional N° 149: Pavimentación Ruta Nacional N° 149 Uspallata - Límite Mendoza/San Juan. Provincia: Mendoza”.

Informar grado de avance, plan de ejecución y proyección de la obra: “Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional N° 7 Variante Palmira - Luján de Cuyo (BID 4418 OC-AR)”.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa los estados de obra correspondiente a los programas BID 4652 y 4418. A saber:

Prog.	Provincia	Obra	Avance Físico %	Estado
BID 4418	Mendoza	RNN°7 Tramo: Potrerillos - Uspallata	3%	En Proceso de Limitación del Contrato
BID 4418	Mendoza	RNN°7 Ruta Segura Tramo: Lujan de Cuyo - Potrerillos; Sección: Aguas de Pizarro - Potrerillos	7%	En Proceso de Limitación del Contrato
BID 4652	Mendoza	Túnel Caracoles	3%	Neutralizada. Proceso de Rescisión del Contrato
BID 4418	Mendoza	RNN° 7 Tramo: San Martín - Intersección Ruta Nacional N°40; Sección: Variante Palmira	92%	En Ejecución

Finalmente, se aclara que la Corredor Ruta Nacional N° 149: Pavimentación Ruta Nacional N° 149 Uspallata - Límite Mendoza/San Juan. Provincia: Mendoza nunca inició.

## PREGUNTA N° 975

¿Cuánto tiempo estiman que se puede mantener la totalidad de la red vial argentina sin mantenimiento y sin escalar el riesgo de accidentes para los millones de personas que las transitan día a día?

¿Qué hará con los fondos para obras viales que se recaudan y no se destinan a las mismas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información solicitada puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 50 y 129 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 976**

¿En cuántos de los más de 35.000 kilómetros que componen la red vial argentina es factible aplicar un sistema por peaje?, tras el análisis realizado a un año de gobierno.

¿Qué hará el gobierno nacional con los tramos de rutas nacionales que no sean concesionados?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 50 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 977**

¿Qué piensa hacer con los fondos de Vialidad Nacional ahora que está proyectado el cierre de la misma?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 978**

Informe cuándo piensa el gobierno nacional priorizar el tratamiento del proyecto de ley de "Promoción de Inversiones y Empleo" destinado a las Pymes, complementaria al Régimen para las Grandes Inversiones, que se incluyó en la Ley Bases.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a la Preguntas N° 1885 y N° 957 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 979**

A fin de 2024 se disolvió el ENOHSA y sus funciones pasaron a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Sin embargo, las pocas obras de agua y saneamiento que estaban en marcha, siguen prácticamente paralizadas o con certificaciones despreciables.

¿Qué acciones se realizarán para terminar estas obras?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, la Subsecretaría de Recursos Hídricos está realizando las gestiones pertinentes para la reactivación de las obras y tramitación de la certificación correspondiente.

#### **PREGUNTA N° 980**

En caso de que el Gobierno Nacional decida disolver el Organismo Regulador de Seguridad de Presas - ORSEP, ¿quién controlará la seguridad de las presas y de las poblaciones que habitan aguas abajo de las mismas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el control de la seguridad de presas es una responsabilidad del Estado Nacional, actualmente ejercida a través del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

A la fecha, no se ha emitido ningún acto administrativo que modifique esta situación. En cualquier caso, esta función continuará realizándose bajo la supervisión del organismo que oportunamente se designe, manteniendo siempre la actividad en la órbita estatal.

### **PREGUNTA N° 981**

Informe las razones de abstenerse en la votación del proyecto de resolución “Promoción de una paz amplia, justa y duradera en Ucrania”, en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina se abstuvo en el proyecto “Promoción de una paz amplia, justa y duradera en Ucrania” por entender que su texto no contribuía a un acercamiento que permitiera a las partes retomar el diálogo. Considerado en ese contexto el proyecto presentado por EEUU, que la Argentina copatrocinó, denominado “El camino hacia la paz”, la Argentina acompañó dicho texto por entender que favorece una resolución pacífica y diplomática para terminar con la guerra en Ucrania. Este mismo texto fue luego aprobado por el Consejo de Seguridad, primera resolución aprobada por ese órgano en relación a este conflicto, sin ningún voto en contra, incluyendo los países europeos.

### **PREGUNTA N° 982**

Informe las razones médicas y científicas que justifican la decisión de Argentina de retirarse de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informada por el vocero presidencial con fecha 05/02/2024.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 985 y N° 1206 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 983**

En Bahía Blanca se encuentran varias rutas nacionales importantes como la RN3, la RN33 y la RN35 que comunican el centro y norte del país con la Patagonia. En la intersección de la RN3 y la RN33 hay una obra pública parada, de conexión entre ambas, y paso sobre el Ferrocarril que al no terminarse causó más daño que si no existiera, generando una gran inundación que cortó el acceso a General Cerri. ¿Se

completará esa obra, hoy más necesaria que nunca para tener un acceso seguro a la ciudad de Bahía Blanca y Cerri?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa el detalle resumido de los trabajos realizados ante la emergencia vial declarada por Vialidad Nacional en virtud del devastador temporal azotó Bahía Blanca el pasado 07/03/2025, causando graves daños en las rutas nacionales 3, 35 y 252. A saber:

Vialidad Nacional, a través del 19° Distrito Bahía Blanca y con apoyo de distritos como La Pampa, Córdoba, Río Negro, Chubut, Buenos Aires, Neuquén, San Luis, Entre Ríos y Chaco, desplegó un operativo de emergencia con 49 agentes y 68 equipos.

En la RN 35, se trabajó en los km 20, 26, 32, 47 y 65, construyendo desvíos con terraplenes y alcantarillas. El km 65 (Arroyo Chasicó) permanece cortado, con un desvío en construcción, mientras otros sectores ya permiten el paso de vehículos livianos. En el km 104, se estabilizaron banquetas cerca de Villa Iris.

En la RN 3, se instalaron dos puentes Bailey en el Canal Maldonado (km 692), habilitando la circulación de vehículos livianos en ambos sentidos. Se reconstruyen calzadas (km 674), se consolidan terraplenes (km 711) y se realizan desvíos señalizados. En la Autovía Bahía Blanca-Punta Alta, se hormigonan losas. En la RN 252, se drenó agua anegada rectificando cunetas.

Actualmente, los esfuerzos continúan para garantizar la transitabilidad segura, priorizando el desvío en el km 65 de la RN 35 y la reconstrucción en la RN 3, con controles permanentes para vehículos autorizados. Se recomienda evitar zonas afectadas por riesgos en las calzadas.

### **PREGUNTA N° 984**

¿Cuánto y cómo incidió la decisión de paralizar la obra pública nacional, en las trágicas consecuencias de la inundación de Bahía Blanca? La inundación demostró la necesidad de realizar obras de desagüe pluvial, no solo allí sino en muchos sectores de nuestro país tanto urbanos como rurales. ¿Qué planes tiene el gobierno nacional al respecto?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°755 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 985**

#### **SALUD**

Informe si desde el Ministerio de Salud se ha efectuado un análisis, identificación de los perjuicios, responsabilidades, y consecuencias de la decisión de retirar la participación de Argentina de la Organización Mundial de la Salud, y el impacto que puede provocar sobre el cumplimiento metas, y ejecución de políticas públicas,

planes, programas y proyectos destinados a la mejora de la calidad sanitaria y acceso a los sistemas de salud de la población argentina.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, sí ha realizado una evaluación técnica exhaustiva con motivo de la decisión presidencial de retirar la participación de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este análisis se enmarcó en la función rectora del Ministerio en materia de salud pública y tuvo como objetivo identificar eventuales perjuicios, responsabilidades institucionales y consecuencias operativas derivadas de dicha decisión.

La evaluación incluyó un relevamiento detallado del impacto sobre el cumplimiento de metas sanitarias, así como sobre la ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos vinculados a la mejora de la calidad sanitaria y el acceso al sistema de salud. Se concluyó que la mayor parte de los mecanismos operativos de cooperación se canalizan a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la continuidad de los programas no se verá comprometida en tanto se mantenga la membresía activa en dicho organismo regional.

### **PREGUNTA N° 986**

Informe cómo repercute en nuestro país la decisión de los Estados Unidos de reducir drásticamente el personal y las funciones de la Fundación Interamericana (IAF) y qué programas se pueden ver afectados por esto en la Argentina.

### **RESPUESTA**

La Cancillería señala que hasta el momento no se tiene conocimiento formal respecto a programas que podrían eventualmente verse afectados.

### **PREGUNTA N° 987**

Corredores Viales firmó contratos con las agrupaciones de bomberos de las localidades a la vera de la Ruta 7 de Santa Fe y Córdoba por las que pasa la traza de la ruta, para atender emergencias, incendios, derrames, entre otros, por accidentes de tránsito en dichas jurisdicciones. ¿Qué va a pasar con las deudas acumuladas por la contratación de Corredores Viales con las agrupaciones de bomberos de las localidades para salir a asistir en los múltiples accidentes de tránsito que se dan en el tramo de la RN7 en su paso por Córdoba? ¿Y que va a pasar en el caso de la deuda los Bomberos José María Calaza de Laboulaye que ascendía a Agosto de 2024 a 18.368.708 pesos?

### **RESPUESTA**

Vialidad Nacional informa que, de acuerdo a las obligaciones contractuales vigentes para Corredores Viales S.A., la misma no tiene la obligación de celebración del tipo de convenio manifestado. Sin perjuicio, la empresa concesionaria dispone de un Manual de Contingencias, mediante el cual se establecen procedimientos para afrontar eventuales emergencias.

A saber:

I. Establecer los lineamientos básicos para la adecuada atención de las contingencias que se pudieran producir en los Corredores Viales Nacionales, categorizando las mismas según la gravedad de cada caso, y los procedimientos de respuesta.

II. Establecer la diferencia entre procedimientos generales, que cubran aspectos comunes a todas las contingencias de cierta gravedad; y procedimientos particulares, que establezcan con mayor detalle las acciones y responsabilidades que les corresponden a los diferentes actores frente a situaciones más puntuales.

III. Mencionar los organismos involucrados y sus funciones; como así también la ubicación de las bases operativas de los mismos.

IV. Establecer las acciones preventivas que se aplicarán frente a cada posible contingencia.

V. Determinar las responsabilidades del personal a cargo de la atención de las contingencias y el plan de capacitación permanente a implementarse.

Es decir, ante un evento que lo amerite según las funciones y naturaleza de todo cuerpo de bombero, la empresa concesionaria deberá dar urgente aviso al Cuartel correspondiente, según la proximidad con la contingencia. Los tramos a cargo de los diferentes Cuerpos de Bomberos deberán encontrarse detallados en el Manual de Contingencias.

Por otro lado, las obligaciones de pago pendientes que pudieran existir y se encuentren debidamente documentadas y verificado su cumplimiento, serán canceladas.

Por otra parte, según los registros contables de la Sociedad, la empresa no registra como pendiente la deuda que se menciona.

### **PREGUNTA N° 988**

Mientras dure el proceso de privatización, ¿cómo se va a cubrir la atención, rescate, control de incendios, limpieza y despeje de la ruta de los múltiples accidentes que se dan entre los tramos mencionados y el resto de la traza que pasa por el sur de la Pcia. de Córdoba?

### **RESPUESTA**

Vialidad Nacional comunica que los tramos actualmente concesionados a Corredores Viales SA, se mantendrán de esta manera hasta que tomen posesión los proyectados en el marco de la Red Federal de Concesiones (RFC).

En otro orden, mientras dure el proceso de privatización, CVSA seguirá prestando los servicios de seguridad vial tal como lo viene haciendo hasta ahora. La atención de rescate, limpieza de traza y despeje de rutas se realizan con móviles y/o grúas destinados a tal fin conforme el contrato de concesión

### **PREGUNTA N° 989**

Indique desde cuándo tenía el gobierno conocimiento del proyecto “Viva La Libertad Project”. Indique quién acercó al Presidente de la Nación, que conocimiento se tenía y desde qué fecha, respecto del proyecto “Viva La Libertad Project”.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 990**

Describa qué conocimiento tenía el Gobierno sobre los riesgos asociados con \$LIBRA antes de su lanzamiento.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 991**

Señale si considera el Gobierno que la promoción de \$LIBRA por parte del Presidente de la Nación fue ética y responsable, de acuerdo con la ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública - Ley 25.188.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 992**

Indique quiénes tienen acceso a la cuenta pública en la red social "X" del Presidente de la Nación, señalada como una agencia gubernamental por dicha red.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios señala que la cuenta pública @JMilei en la red social "X" a la que refiere, es a título personal, por lo que el acceso a la misma se limita a su persona y/o a quienes el titular brinde autorización. Asimismo, el Gobierno de la Nación no realizó ningún trámite para que dicha cuenta obtenga su verificación.

## **PREGUNTA N° 993**

Señale cómo era el entendimiento del Presidente de la Nación sobre cómo iba funcionar el financiamiento privado a incentivar el crecimiento de la economía argentina, para que el Presidente difunda dicho contrato.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 994**

A tenor de nuestro último voto de abstención en NU respecto de la invasión rusa a Ucrania. ¿Cuál ha sido el fundamento que explica nuestro cambio de posición?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que la República Argentina no ha cambiado en absoluto su posición respecto al conflicto entre Rusia y Ucrania, lo que se modificó fue el contexto por la aparición de una oportunidad para la paz. Nuestro país considera que una solución duradera a la grave situación en Ucrania sólo podrá alcanzarse por medios pacíficos con apego al derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por tal motivo, nuestro país ha llamado, en todos los foros multilaterales, al retiro de las fuerzas ocupantes y a desescalar el conflicto, así como a contribuir a que los actores involucrados regresen a la mesa de negociaciones.

#### **PREGUNTA N° 995**

¿Usted considera hábil para financiar PyMES argentinas un flujo de fondos inestable?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, hasta diciembre de 2023 no había financiamiento PyME justamente por la inestabilidad macroeconómica. Desde su asunción, este Gobierno ha trabajado en la normalización macro y en recuperar un clima de estabilidad.

La normalización de la macroeconomía implementada a través de diferentes políticas económicas es el principal eje de incentivo para las PyMEs argentinas. Estas medidas provocaron una baja de 100 puntos porcentuales de la tasa de interés que generó condiciones favorables de acceso al crédito y al financiamiento del sector privado. En consecuencia, el financiamiento bancario a PyMEs creció 60% en términos reales durante 2024, llegando en diciembre de 2024 a un stock de 17 billones de pesos, el valor más alto en siete años en términos reales. Así la proporción de financiamiento bancario a PYMES sobre el total de financiamiento a privados superó el 50% en varios meses del año 2024.

Ante el nuevo paradigma financiero, en el que los bancos han sido incentivados a prestar al sector privado, que a su vez tiene poco antecedente crediticio y lucha contra

los pedidos burocráticos de información por parte de los financiadores, se puede destacar el relanzamiento del LUFÉ. Siguiendo las tendencias globales al “*Open Finance*”, el LUFÉ es una herramienta digital que unifica la información financiera y contable de las empresas inscriptas en el Registro de Empresas PyME, y que está disponible en forma gratuita para las entidades proveedoras de crédito.

También hacia la promoción de un financiamiento genuino y sano, se destaca la potenciación del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, que dio como resultado que el monto avalado por el sistema de SGRs se incrementó de USD 800 millones en diciembre de 2023, a más de USD 2.300 millones en febrero de 2025. Desde diciembre de 2024 se registra el récord histórico de PyMEs asistidas con un stock de más de 41.000 pymes con avales vigentes. A su vez, el 72% de la cantidad y el monto de los avales otorgados en 2024 fue a microempresas.

En abril de 2025 se implementó una línea de co-avales de Fogar de hasta 400.000 millones de pesos, que permite potenciar el crecimiento de avales a PYMES de SGRs que llegan a su límite propio de apalancamiento.

#### **PREGUNTA N° 996**

Más allá del riesgo que toda actividad económica implica ¿no cree que los creadores de \$LIBRA abusaron de una posición ventajosa, constituyendo una trampa?

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 997**

Detalle la cantidad de niñas, niños y adolescentes que al momento cuentan con medidas de protección excepcional, en concordancia con la Ley 26.061, discriminando por provincias.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta con dos publicaciones con información referida a la cantidad de niños y adolescentes con medidas de protección excepcional en la Argentina. Cada publicación aborda distintos aspectos sobre la temática, presentando gráficos y tablas de interés.

- Registros Nominales de las áreas de Niñez de Argentina Implementación y principales resultados 2021. (Capítulo 3/Tabla 8) disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>
- Censo Nacional de Dispositivos de Cuidado Residencial de niñas, niños y adolescentes 2022 (Página 38) Disponible en el siguiente enlace: [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dnppi-2023-censo-nacional-dispositivos-cuidado-residencial2022.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dnppi-2023-censo-nacional-dispositivos-cuidado-residencial2022.pdf)

#### **PREGUNTA N° 998**

Niños con medidas de protección excepcionales

Estos niños, niñas y adolescentes ¿Tienen garantizado su derecho a contar con un asistente letrado

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Consejo Federal de los derechos de niños niñas y adolescentes ha suscrito en el año 2015 un acta compromiso por la cual se obligaron a la implementación en todas las jurisdicciones de abogados especializados en la defensa de los intereses de niñas, niños y adolescentes. Cada jurisdicción se encuentra implementando la figura de acuerdo con su normativa y su organización administrativa y judicial.

### **PREGUNTA N° 999**

¿Cuáles son las estadísticas actualizadas sobre desnutrición infantil? informe las estadísticas sobre mortalidad infantil por causa de desnutrición, discriminando por provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, durante el año 2023, se han registrado tres defunciones en menores de un año cuya causa básica de muerte fue Desnutrición (Categorías E40 a E46 de la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10). Dos de estas defunciones se registraron en la provincia del Chaco y la restante, en la provincia de Santiago del Estero.

Los datos utilizados para la elaboración de la información estadística sobre defunciones y sus características se obtienen a través del Sistema de Estadísticas Vitales, coordinado a nivel nacional por el Ministerio de Salud.

Dada la organización federal del país, la obtención y elaboración de estos datos se basan en acuerdos establecidos con las provincias. El plazo para el envío de la información correspondiente a un año dado es el 30 de junio del año calendario siguiente.

Por esto hasta el 30 de junio del corriente se recibirá la información de las provincias correspondiente al año 2024 y luego de la etapa de procesamiento se estará en condiciones de publicar los datos definitivos.

### **PREGUNTA N° 1000**

¿Qué datos dispone la Jefatura de Gabinete de Ministros sobre la pobreza infantil?  
¿A cuántos niños, niñas y adolescentes alcanza?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que este gobierno ha impulsado el ordenamiento de los indicadores macroeconómicos entendiendo que el desequilibrio

de los mismos son los principales generadores de la pobreza y la indigencia existente desde hace más de dos décadas. Como resultado de las medidas económicas implementadas, se consolidó en los últimos meses una mejora económica perceptible en múltiples dimensiones.

La desaceleración en la tasa de inflación, uno de los principales indicadores positivos en materia macroeconómica, junto con la focalización de transferencias implementadas por el Ministerio de Capital Humano, de manera directa y transparente, hacia los sectores más vulnerables impactaron directamente sobre la reducción de la pobreza. Esta se ubicó durante el segundo semestre de 2024 en 38,1% de acuerdo a la medición realizada por el INDEC, una baja de 14,8 puntos porcentuales respecto del semestre anterior; marcando la disminución más fuerte en más de 20 años que implica que más de 4,3 millones de personas salieron de la pobreza en un semestre. En tanto, la incidencia de la indigencia también tuvo una fuerte baja en ese semestre, al ubicarse en 8,2% después de haber registrado 18,1% en el primer semestre de 2024, lo que implica una disminución de 9,9 puntos porcentuales. El grupo de niños menores de 15 años fue el más beneficiado por la caída de la indigencia; con una disminución de la incidencia de la indigencia que alcanzó el 39,2%

Desde diciembre de 2023, las transferencias, eje de las políticas de respaldo a los sectores más vulnerables mientras se ejecuta el ordenamiento económico, y en el marco de la consolidación en las cuentas públicas, incrementaron su valor y su capacidad protectora, a la vez que se ejecutan casi totalmente en forma directa a las familias. Al inicio de la gestión el 50% de los recursos destinados a las poblaciones más vulnerables se distribuía a través de intermediarios, hoy el 93,5% de los recursos son transferencias directas a las familias que más lo necesitan.

Respecto de los valores de las prestaciones, se incrementó sustancialmente: la Asignación Universal por Hijo, la Prestación Alimentar y el Complementario Alimentario del Plan Primeros Mil Días aumentaron 375%, 138% y 1392%, respectivamente, entre noviembre de 2023 y marzo de 2025. Ello se tradujo en un aumento significativo de su capacidad protectora respecto a la canasta básica alimentaria. De este modo, las asignaciones otorgadas a través de la AUH y la Prestación Alimentar en conjunto, pasaron de cubrir un 55% de la Canasta Básica Alimentaria en noviembre de 2023, a cubrir la casi totalidad desde noviembre de 2024.

El incremento en la capacidad protectora de las prestaciones de transferencias directas a las familias se acompañó con la extensión de la cobertura de la Prestación Alimentar, en tanto, desde el mes de octubre de 2024, se amplió el alcance al segmento de los chicos de 15 a 17 años, incorporando 600.000 adolescentes que no percibían la Prestación Alimentar y no alcanzaban a cubrir ni el 50% de la canasta básica sólo con la AUH.

Estas acciones de contención social alcanzan a más de 4.5 millones de beneficiarios; a los que se proyecta seguir acompañando en este proceso hasta que la Argentina consolide un crecimiento económico y una tendencia de integración social.

## **PREGUNTA N° 1001**

En los hogares donde se reciben niños institucionalizados ¿Hay alguna fuente de información -v. gr. panfletos, carteles, avisos, etc- que pongan en conocimiento a estos NNyA sobre sus derechos? Detalle por provincias.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, a través de la página <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/familia/politicas-familiares/pae> se difunde información sobre el Programa de Acompañamiento al Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales. No obstante, es responsabilidad de las jurisdicciones provinciales y los organismos locales de Protección articular con cada institución privada o estatal la difusión, entre los niños que alojan, de sus derechos.

## **PREGUNTA N° 1002**

Informe las obras que se han llevado a cabo desde 2024 hasta la actualidad.

Estado de avance y ejecución de la obra Autopista Ruta Nacional N° 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia

Informe si la Dirección Nacional de Vialidad tiene algún plan de construcción y/o conservación para 2025.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 129 y 740 del presente informe

## **PREGUNTA N° 1003**

Informe cual es la intención del gobierno nacional respecto a la barrera sanitaria establecida por la Resolución N° 58 del año 2001 del SENASA.

Informe si el gobierno ha recibido notificaciones internacionales respecto a la Resolución N.° 180/2025 del SENASA

Informe los avances hasta la fecha de la mesa de diálogo establecida en el marco de la prórroga por 90 días a la aplicación de la Resolución N.° 180/2025.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la barrera zoofitosanitaria se mantendrá. Las modificaciones a la normativa actualizan los requisitos de ingreso de productos y subproductos de origen animal. No se han recibido notificaciones al respecto.

En cuanto al resto de la información solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 591 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1004**

Informe la situación contractual y el estado de las negociaciones con el grupo de empresas encargadas de la construcción de las represas Presidente Nestor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 415 y 704 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1005**

Informe la evolución de la tasa de desempleo en Santa Cruz desde 2024 hasta la fecha.

Informe si el gobierno nacional tiene planeado ejecutar alguna acción y/o plan para hacer frente a la crisis generada en los territorios cuya economía depende en gran medida de la explotación convencional de hidrocarburos.

Informe la cantidad de despidos y retiros voluntarios en el sector hidrocarburífero de Santa Cruz desde 2024 hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que según datos del INDEC la tasa de desocupación de Santa Cruz fue de 6,7% en el tercer trimestre de 2024 (total aglomerados urbanos).

El resto de la información puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 873 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1006**

¿Qué políticas públicas está llevando a cabo el Gobierno para disminuir la pobreza infantil? ¿Qué planes hay a mediano y largo plazo?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1000 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1007**

¿Qué medidas, políticas y/o acciones está llevando a cabo el Gobierno a través del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto de niños y adolescentes en situación de calle?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 40, 1034 y 1810 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1008**

Brinde el listado de inmuebles y terrenos afectados al funcionamiento del INTA que fueron enajenados desde diciembre de 2023

Indique si el gobierno nacional prevé la venta, cesión o concesión de más inmuebles y/o terrenos afectados al INTA en 2025. En caso afirmativo, enumere y detalle (con la correspondiente valuación) cuáles están siendo considerados para dicho procedimiento.

¿Cuál fue el destino de los empleados que prestaban servicios en dichos establecimientos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto de las Resoluciones de la Reunión Ordinaria N° 597 del Consejo Directivo del INTA, del 29 de noviembre de 2024, para los inmuebles en Cerrillos (Salta) y Cerviño (CABA), lo siguiente:

Se acordó la no objeción para la desafectación de una fracción del inmueble en la Ruta Nacional N° 68, Cerrillos, Salta, con la anuencia del Consejo del Centro Regional Salta – Jujuy, bajo estas condiciones:

- El Gobierno Provincial debe asegurar su contribución a las necesidades del Organismo, según lo acordado con funcionarios provinciales.
- Si la provincia efectúa la compra, el INTA recibirá el ingreso correspondiente (art. 15 del Decreto N° 1.382/12) para refuerzo de recursos, crédito presupuestario y cuotas necesarias, a ser ejecutado en el ejercicio correspondiente con cargo al inciso 4° del Clasificador Presupuestario, o en su defecto en los incisos 2 y 3 para reparaciones o mantenimientos edilicios.

Se acordó la no objeción para la desafectación del inmueble en la calle Cerviño 3101, Ciudad de Buenos Aires, bajo estas condiciones:

- Producida la venta, se asignará inmediatamente a la cuenta escritural del organismo el ingreso correspondiente (art. 15 del Decreto N° 1.382/12) para refuerzo de recursos, crédito presupuestario y cuotas necesarias, a ser ejecutado en el ejercicio correspondiente con cargo al inciso 4° del Clasificador Presupuestario, o en su defecto en los incisos 2 y 3 para reparaciones o mantenimientos edilicios.
- En 15 días, y tras evaluación del INTA y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), se identificará un inmueble adecuado para reestructurar las actividades de las dependencias de la administración central del INTA en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de optimizar recursos y modernizar el organismo.

Respecto al personal del INTA, la Fundación ArgenInta e INTeA que trabajaba en el edificio de la calle Cerviño será reubicado en 3 lugares diferentes ofrecidos por la AABE.

## PREGUNTA N° 1009

Indique cuál fue el gasto total en publicidad para YPF S.A. en los últimos 3 ejercicios. De haber un incremento en 2024 respecto de 2023, justificar ese aumento.

¿Cuál es el gasto en publicidad en 2025 hasta la fecha de YPF S.A. y cuál es el gasto proyectado?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1010

Indique cuál fue el gasto total en publicidad para Aerolíneas Argentinas S.A. en los últimos 3 ejercicios. De haber un incremento en 2024 respecto de 2023, justificar ese aumento.

¿Cuál es el gasto en publicidad en 2025 hasta la fecha de Aerolíneas Argentinas S.A. y cuál es el gasto proyectado?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1011**

¿Cuál es el gasto en publicidad en 2025 hasta la fecha del Banco de la Nación Argentina S.A. y cuál es el gasto proyectado?

Indique cuál fue el gasto total en publicidad para el Banco de la Nación Argentina S.A. en los últimos 3 ejercicios. De haber un incremento en 2024 respecto de 2023, justificar ese aumento.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1012**

¿Cuál fue el monto total en gastos de publicidad para el ejercicio 2024 para las empresas YPF S.A., Aerolíneas Argentinas S.A y Banco de la Nación Argentina S.A.?

Detalle quiénes fueron en 2024 los proveedores de servicios de publicidad y/o intermediarios adjudicados para las empresas YPF S.A., Aerolíneas Argentinas S.A y Banco de la Nación Argentina S.A.? y cuál fue el criterio de selección.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios hace saber que en virtud de lo preceptuado en el Decreto 984/2009 y sus modificatorios, la publicidad es competencia de las mencionadas empresas.

Asimismo, informa que el Banco de la Nación Argentina ha solicitado a esta Repartición y a modo de excepción, la colaboración para realizar la publicación de avisos legales. Cabe aclarar que la entidad cuenta con los fondos propios para afrontar el costo de dichos avisos legales.

A su vez, se recuerda que se encuentra vigente y en ejecución el Decreto 89/2023 y la Resolución 7147/2024. El primer Decreto mencionado establece en su artículo 1° la suspensión por el plazo de UN (1) año (...), las campañas institucionales de publicidad y de comunicación con carácter oneroso que realice la ADMINISTRACIÓN CENTRAL. No obstante, en su artículo 3° exceptúa de la suspensión a los actos de publicidad oficial cuya obligatoriedad surja de la normativa vigente, así como a las campañas que resulten derivadas de casos de fuerza mayor o necesidades comunicacionales puntuales debidamente justificadas que pudieran sobrevenir. En ese sentido, los avisos legales se enmarcan en las disposiciones taxativas del artículo

3° de aquel cuerpo legal, de modo que se encuentra justificada la obligatoriedad de su publicación.

### **PREGUNTA N° 1013**

Proporcionar la lista de los medicamentos a los que se les redujo el descuento por PAMI

¿Cuáles son los motivos que fundamentan la decisión de los respectivos recortes?

Indique cuáles fueron los estudios y análisis por parte del gobierno que avalaron la necesidad de aplicar los recortes.

Cuáles son las razones que fundamentan la restricción de ingresos impuesta para el acceso al "subsidio social" de ingresos (sólo 1,5 haberes previsionales mínimos) y patrimoniales (auto con antigüedad mayor a 15 años, un inmueble), habida cuenta de la limitada capacidad adquisitiva de los adultos mayores.

Indique si hubo análisis del impacto presupuestario de la medida en los afiliados, previo o posterior, especialmente respecto al aumento proporcional del gasto en medicamentos.

¿Cuál fue el impacto de mercado producto de la medida? Indique si hubo una estimación de la caída de las ventas de medicamentos desagregada por tipo de medicación.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 122 y N° 126 del presente informe.

Por otra parte, no forma parte de las funciones del INSSJP la realización de estudios de impacto vinculados a la evolución del mercado farmacéutico en general ni a la estimación de variaciones en las ventas del sector, ya que dichos análisis responden al interés y ámbito de actuación de los actores privados que participan del mismo. Las medidas adoptadas por el Instituto se orientan exclusivamente a la mejora de la gestión prestacional, la sostenibilidad del sistema y la protección de los derechos de los afiliados.

### **PREGUNTA N° 1014**

Presunto desfalco de dinero denunciado en municipios de Tucumán, Salta y Catamarca durante 22-23

¿Qué medidas se están tomando para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos municipales?

¿Qué acciones se han implementado para recuperar los fondos desviados y prevenir futuros casos de corrupción?

¿Existió coordinación entre municipios y provincias para estos actos? Detallar mecanismos de coordinación identificados

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Oficina Anticorrupción informa que, conforme surge de su norma de creación (artículo 13 de la Ley 25.233) la Oficina Anticorrupción tiene a su cargo “la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional”. Su ámbito de actuación se encuentra delimitado por dicha norma y por el Decreto 102/99, cuyo artículo 1º establece que este organismo vela “...por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley 24.759”, agregando que “su ámbito de aplicación comprende a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.”

Dado la forma de gobierno federal de nuestro país y el carácter autónomo de las provincias que lo integran, esta Oficina carece atribuciones para definir políticas públicas o realizar acciones de investigación y control en el ámbito local y municipal, más allá de la participación en espacios, foros y actividades de intercambio y colaboración con las autoridades subnacionales, por ejemplo, a través de Foro de Federal de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

## **PREGUNTA N° 1015**

**PRESUNTO DESFALCO DE DINERO DENUNCIADO EN MUNICIPIOS DE TUCUMÁN, SALTA Y CATAMARCA DURANTE 22-23**

¿Qué elementos concretos (documentación, transacciones, testimonios) permitieron a la UIF identificar el presunto desvío de fondos en Banda de Río Salí y otros municipios de Tucumán, Salta y Catamarca en los períodos 2022 y 2023?

¿Cuál es el monto total estimado desfalcado, desglosado por provincia, municipio y programa afectado (ej. obras públicas, subsidios, etc.)?

¿Se identificaron empresas o contratistas involucrados en el esquema? Incluir montos adjudicados.

¿Qué funcionarios públicos (nombres, cargos, período) están señalados como presuntos responsables de autorizar pagos irregulares o firmar contratos fraudulentos?

¿Qué medidas de control y monitoreo se implementaron para detectar y reportar las operaciones sospechosas?

¿Qué acciones legales se han iniciado, de haberse realizado, contra los responsables del desfalco?

¿Se han podido identificar vínculos entre los fondos desviados y la financiación de campañas electorales?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 138 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1016**

¿Cuál es la deuda acumulada del Estado Nacional con prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral (Ley 24.901) a marzo de 2025? ¿Qué porcentaje de la misma corresponde a instituciones del NOA?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1017**

¿Cuántas instituciones educativas, terapéuticas y hogares registrados bajo el Sistema de Prestaciones Básicas han dejado de operar o han notificado riesgo de cierre desde 2023 por falta de actualización de aranceles o demora en pagos?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1018**

A partir de la implementación de la Resolución ANDIS 187/2025 ¿qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo para garantizar que las notificaciones enviadas a las personas con discapacidad respeten los principios de accesibilidad universal establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 26.378? ¿Se aplicaron ajustes razonables en la redacción y formato de los textos, considerando la terminología técnica utilizada y las dificultades señaladas por múltiples organizaciones de la sociedad civil?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que ANDIS y PAMI celebraron un Convenio Marco de Colaboración 129980142/2024 que tiene por objeto formalizar las acciones de cooperación institucional en el marco de las misiones y funciones propias de ambas partes, procurando facilitar, entre otras, la colaboración y asistencia recíproca.

Asimismo, se firmó un Convenio Específico aprobado por Resolución 3411/2024 para constatar la condición de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas por invalidez laboral (PNC-IL), en relación a la documentación médica de respaldo que aportare.

Se informa que el PAMI cuenta con una nómina de prestadores públicos y privados que poseen contrato prestacional para los afiliados del Instituto y los mismos fueron convocados de acuerdo a su capacidad prestacional geográfica para adherir al Módulo 889 – Convenio ANDIS.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1019**

Informe los establecimientos médicos y profesionales aprobados por la ANDIS para llevar adelante las auditorías médicas previstas en la Resolución 187/2025. Discrimine por provincia y especifique si los prestadores pertenecen al sistema público, privado o a entidades con convenios con el Estado. ¿Qué proceso se utilizó para su selección: licitación pública, convocatoria abierta, contratación directa u otro mecanismo? ¿Dónde se publicó la convocatoria y qué criterios de idoneidad se aplicaron?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que ANDIS y PAMI celebraron un Convenio Marco de Colaboración (CONVE-2024-129980142-INSSJP-DE#INSSJP) que tiene por objeto formalizar las acciones de cooperación institucional en el marco de las misiones y funciones propias de ambas PARTES, procurando facilitar, entre otras, la colaboración y asistencia recíproca.

Asimismo, se firmó un Convenio Específico aprobado por Resolución RESOL-2024-3411-INSSJP-DE#INSSJP para constatar la condición de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas por invalidez laboral (PNC-IL), en relación a la documentación médica de respaldo que aportare.

Se informa que el PAMI cuenta con una nómina de prestadores públicos y privados que poseen contrato prestacional para los afiliados del Instituto y los mismos fueron convocados de acuerdo a su capacidad prestacional geográfica para adherir al Módulo 889 – Convenio ANDIS.

En relación a otra información que se solicita, puede consultar la información de la ANDIS en la Pregunta N° 142.

## **PREGUNTA N° 1020**

Estado de autorización de los avales para la deuda de la provincia de Jujuy para obras públicas con financiamiento internacional.

Brinde información sobre el estado de autorización de los avales para la toma de deuda por parte de la provincia de Jujuy, destinada a la financiación de obras públicas, como la ampliación de la Planta Solar Cauchari, con recursos internacionales. ¿Cuáles son los plazos de aprobación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no hay avales para operaciones de financiamiento externo, solicitados por la provincia de Jujuy a la fecha.

Sobre el proyecto de ampliación del Parque Fotovoltaico Cauchari, la Provincia de Jujuy solicitó al Ministerio de Economía el apoyo para llevar adelante el financiamiento. Debido a que las condiciones financieras que resultarían aplicables son más favorables si el Estado Nacional es el tomador del crédito, es que no se ha requerido en esta instancia un aval. A estos fines, se trata de un financiamiento al Estado Nacional, cuyos plazos de aprobación dependerán del cumplimiento por parte de la Provincia de Jujuy de la información y documentación recientemente requerida por las entidades de gobierno y financiamiento chino, para iniciar el proceso de aprobación y negociación, eventualmente.

### **PREGUNTA N° 1021**

¿Según el Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía, en el primer trimestre de 2025 la ejecución de fondos destinados a políticas educativas nacionales fue un 45% menor en términos reales respecto al mismo período del año anterior. ¿Qué programas educativos han sido recortados o discontinuados y cuál es el criterio utilizado por el Ministerio de Capital Humano para aplicar estos recortes?

¿Está previsto que el Estado Nacional retome programas orientados al acompañamiento pedagógico y la prevención del abandono escolar, considerando el aumento de la deserción en nivel secundario registrado por el Observatorio Argentinos por la Educación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que luego de décadas de mala gestión educativas, esta gestión ha puesto el foco en el Plan Nacional de Alfabetización, una iniciativa que vuelve a poner en relieve los aprendizajes fundamentales y transversaliza los esfuerzos de la Secretaría de Educación.

En los lineamientos estratégicos del Plan Educativo Nacional, se planifica implementar junto con las jurisdicciones, acciones referidas a la revinculación de estudiantes mediante estrategias destinadas a la búsqueda, identificación y nominalización de estudiantes para su revinculación educativa como al seguimiento y acompañamiento de estudiantes con trayectorias escolares intermitentes.

### **PREGUNTA N° 1022**

Considerando la gravedad institucional que implica la revisión masiva de pensiones no contributivas por invalidez a partir de la Resolución ANDIS 187/2025, ¿cuál es el universo de beneficiarios alcanzados por las nuevas auditorías médicas? ¿Qué porcentaje de las pensiones se encuentra en proceso de baja, revisión o suspensión actualmente? ¿Cómo se garantiza que este procedimiento no implique una vulneración masiva de derechos adquiridos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1023**

¿Está previsto un refuerzo presupuestario para el funcionamiento de los servicios de apoyo a personas con discapacidad (como transporte adaptado, asistentes personales, acompañantes terapéuticos) durante el ejercicio 2025?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1024**

El Gran Jujuy figura entre los conglomerados urbanos con mayor índice de pobreza del país. ¿Cuál ha sido la inversión real del Estado Nacional en políticas sociales en esa región durante el primer trimestre de 2025? ¿Existe un criterio de redistribución federal que contemple la urgencia del Norte Grande?

Según el último informe del INDEC, la pobreza en la Argentina alcanzó al 57,4% de la población en el segundo semestre de 2024, el valor más alto desde la crisis del 2001. ¿Qué acciones inmediatas ha dispuesto el Poder Ejecutivo para revertir esta situación crítica? ¿O se considera que esta cifra es una “consecuencia necesaria” del rumbo económico adoptado?

¿Qué monto total del presupuesto nacional destinado a políticas sociales ha sido efectivamente ejecutado hasta marzo de 2025, y qué porcentaje representa esto respecto del total prorrogado para ese año?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el primer trimestre de 2025 se asistió a 166 comedores comunitarios en la provincia de Jujuy, transfiriéndose un total de \$402.604.832.

En el marco de la Prestación Alimentar, se asignó a la Provincia de Jujuy durante el primer trimestre 2025, la suma total de \$11.467.040.384, conforme al siguiente detalle:

- a. Enero 2025= \$3.801.761.226 (alcanzando un total de 55.306 titulares).
- b. Febrero 2025= \$3.844.579.804 (alcanzando un total de 55.955 titulares).
- c. Marzo 2025= \$3.820.699.354 (alcanzando un total de 55.624 titulares).

En respuesta a lo solicitado, desde Abordaje Comunitario – PNUD ARG 20/004, se adjunta listado de las Organizaciones bajo Programa durante el primer trimestre del año 2025. Cabe aclarar que durante el mencionado 1º trimestre sólo se suscribieron tres convenios en los cuales aparece el monto de los mismos. Con respecto a las demás organizaciones continuaron con la ejecución de convenios firmados durante el año 2024 y los montos correspondientes aparecen en la primer pestaña.

Acorde a lo solicitado desde el Programa Alimentar Comunidad se brindó financiamiento a cuatro comedores en el primer trimestre del 2025. Estos son “Vientos de Libertad”, “Pequeños Valientes”, “Carita Sucia”, “Sol y Luna”. El monto correspondiente fue de \$18.169.630 destinado a 20.450 prestaciones mensuales (desayuno, almuerzo, merienda y cena).

Otra de las acciones que lleva adelante es el Programa Acompañamiento Social, el cual busca asistir a los titulares del ex Potenciar Trabajo de más de 50 años o madres de cuatro o más hijos menores de 18 años en situaciones de vulnerabilidad económica y social. Durante el primer trimestre del corriente año, se ha alcanzado en Jujuy a 22.213 beneficiarios lo cual equivale a un monto de \$1.732.770.

Otra de las políticas que se llevó adelante desde la Subsecretaría de Promoción Humana, previo al traspaso a la Secretaría de Empleo el 28/02, es el Monotributo Social cuyo objetivo es formalizar la actividad económica, promoviendo su inclusión en el sistema tributario y de seguridad social de: Trabajadores independientes y Microemprendedores de bajos ingresos. A través de este programa se financió en promedio a 4.174 titulares, con 2.339 beneficiarios. El monto destinado fue de \$99.336.634,96.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1024, Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 1025

Ausencia de asistencia financiera y promoción para fortalecer el turismo en las provincias

¿Qué políticas concretas han implementado para mitigar el impacto del encarecimiento en dólares del destino Argentina? ¿Por qué no se han impulsado líneas de asistencia financiera específicas para fortalecer el turismo en provincias del interior del país, donde esta actividad es clave para la economía regional? ¿Existe un plan concreto para corregir esta situación y garantizar mayor equidad en la distribución de los recursos destinados al sector?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, desde la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción se han impulsado diversas políticas para fortalecer la actividad turística, particularmente en las economías regionales y en los destinos emergentes.

Una de las iniciativas más destacadas es la plataforma “Elegí Argentina”, una herramienta federal de promoción y descuentos turísticos que articula esfuerzos con el sector privado para ofrecer beneficios concretos a los viajeros. Esta plataforma ha sido concebida como una política activa para incentivar el consumo interno, potenciar la competitividad de los destinos y contribuir a sostener los niveles de actividad en todo el país, especialmente en contextos de variabilidad cambiaria.

Asimismo, se han ejecutado acciones específicas orientado a apoyar eventos del segmento MICE (turismo de reuniones), en pos del fortalecimiento de la actividad económica de los destinos en todo el país.

Por otro lado, venimos trabajando activamente tanto con las diferentes regiones, como con cancillería y la Organización Mundial del Turismo para captar inversiones turísticas del sector privado que permitan ampliar la infraestructura, dar mayor competitividad al sector en nuestro país.

Asimismo, la implementación de la política de cielos abiertos ha sido fundamental para ampliar la conectividad aérea del país. Durante 2024 y 2025, Argentina firmó acuerdos bilaterales con 15 países, facilitando la llegada de más vuelos, más aerolíneas y más destinos internacionales. Esto resultó en la incorporación de 36 nuevas rutas internacionales, de las cuales 26 ya están operativas, conectando ciudades argentinas con destinos como Quito, Punta Cana, Santiago de Chile, Lima, San Pablo, Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía y Asunción.

Estas acciones han permitido que las provincias del interior cuenten con vuelos internacionales directos, mejorando la accesibilidad y fomentando el turismo regional. Por ejemplo, ciudades como Córdoba, Rosario, Bariloche, Tucumán, Jujuy, Mendoza, El Calafate y Salta han sido beneficiadas con nuevas conexiones aéreas, impulsando el desarrollo económico local y fortaleciendo la industria turística en estas regiones.

Sumado a esto, el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) orientó sus acciones promocionales a destacar la excelente relación precio-calidad de nuestras experiencias, la diversidad de regiones y la autenticidad de nuestras propuestas frente a otros destinos internacionales, la infraestructura de excelencia y la oferta variada y consistente del destino.

En este contexto, el INPROTUR está intensificando campañas en mercados clave, optimizando los recursos disponibles mediante alianzas estratégicas con aerolíneas, OTAs (agencias de viaje online), influencers y medios especializados, priorizando

aquellos productos y regiones con potencial de crecimiento en el corto plazo, como son los mercados limítrofes.

Asimismo, el INPROTUR ha intensificado el trabajo con operadores turísticos internacionales especializados en el segmento de alta gama con el objetivo de captar viajeros con un poder adquisitivo elevado y que realizan mayor gasto turístico en el destino, resaltando los atributos clave que destacan a la Argentina frente a otros destinos internacionales.

Con respecto a las líneas de asistencia financiera específicas, es necesario dejar establecido que el otorgamiento de financiamiento constituye una actividad que puede ser desempeñada de manera eficiente y competitiva por el sector privado, el cual cuenta con los recursos y la capacidad para ofrecer productos crediticios.

Finalmente, en consonancia con los lineamientos del Gobierno Nacional, desde la Secretaría se acompañó activamente el proceso de desregulación, el cual ha tenido un impacto directo sobre la actividad turística al reducir costos y eliminar barreras burocráticas, generando innumerables beneficios para el sector. Entre las medidas adoptadas, se destacan la flexibilización del mercado aerocomercial mediante la política de cielos abiertos, la digitalización del sistema de propinas en hotelería y gastronomía, y el trabajo conjunto con el Ministerio de Desregulación para revisar el régimen de cobro de derechos de autor por parte de SADAIC en las habitaciones de alojamiento.

Asimismo, se han dado pasos concretos hacia la reactivación del crédito y la captación de inversiones privadas como motores fundamentales del desarrollo turístico. Estas acciones, enmarcadas en una visión federal, reconocen la autonomía de las provincias y la importancia de articular esfuerzos entre el sector público y privado para potenciar el turismo como generador de empleo, divisas y oportunidades en todo el territorio nacional.

## **PREGUNTA N° 1026**

En relación con el apoyo a los clubes de barrio, los cuales cumplen un rol fundamental en la inclusión social, la contención de niños y jóvenes, y el desarrollo del deporte en las comunidades, ¿cuál es el estado actual de los planes de subsidios que administra la Secretaría de Deporte? Considerando el impacto que la falta de financiamiento tiene en el mantenimiento de las instalaciones, el acceso a la práctica deportiva y el sostenimiento de actividades para sectores vulnerables, ¿cuándo se concretará el pago de los subsidios pendientes? ¿Existen fondos garantizados para la continuidad de estos programas en el futuro o el Gobierno Nacional prevé recortes en esta área? En caso de que haya modificaciones en los criterios de asignación o montos destinados a los clubes de barrio, ¿Cuáles serán las nuevas condiciones y qué acciones concretas se están tomando para asegurar la sustentabilidad de estas instituciones?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que se encuentra vigente el beneficio tarifario de energía eléctrica y gas natural por red para clubes de barrio y de pueblo. En este sentido, se

indica que existen fondos presupuestados para la continuidad de programas. Asimismo, se informa que no se encuentran pagos pendientes a clubes a la fecha.

Para mayor información, pueden consultarse las respuestas a las preguntas N° 1528 y N° 2294 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1027**

Falta de inversión en infraestructura y promoción del turismo cultural y sostenible

En un contexto donde el turismo cultural y sostenible representa una oportunidad estratégica para el desarrollo del interior del país, y considerando su impacto en la generación de empleo y la dinamización de las economías regionales, ¿qué medidas concretas ha tomado su cartera para fortalecer circuitos turísticos en las provincias? ¿Por qué el Gobierno Nacional no ha impulsado obras de infraestructura esenciales, como la mejora de rutas de acceso, la construcción de centros de atención al turista y campañas de promoción en mercados internacionales? ¿Cómo se justifica la falta de inversión en un sector clave para el crecimiento del interior del país?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, a través de la Dirección de Desarrollo Turístico, colabora activamente con destinos de todo el país en la elaboración y fortalecimiento de productos turísticos. Asimismo, desde la Dirección de Marketing y Promoción se trabaja para dotar de visibilidad a dichos productos en los mercados nacionales e internacionales.

En materia de turismo cultural, uno de los productos es el turismo religioso. En este sentido, la Argentina será sede en el mes de agosto del Congreso de la Red Internacional de Turismo Religioso, a desarrollarse en la provincia de Tucumán.

Asimismo, también en materia de turismo cultural, continuamos con el impulso de los pueblos turísticos en articulación con provincias y municipios. Cabe destacar que en 2023, cinco destinos argentinos fueron reconocidos en el marco del programa Best Tourism Villages de ONU Turismo, lo que refleja el potencial del turismo sostenible con identidad local.

Por último vale destacar la participación de la secretaría en el Encuentro de la Red de Municipios Turísticos en marzo de este año, con el objeto de dar a conocer el programa y preparar las nuevas postulaciones para la convocatoria 2025, y brindar asistencia técnica en materia de inversiones turísticas.

Además, desde el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) se vienen realizando campañas digitales de promoción de forma permanente, trabajando la estacionalidad, los productos turísticos relevantes y las tarifas del sector privado para lograr alcance masivo. Las plataformas de implementación de campañas en entornos digitales nos han permitido llevar lo mejor de los destinos de Argentina a más de 102 millones de usuarios únicos, solo en lo que va de 2025. Asimismo, tanto en los entrenamientos presenciales como digitales al trade así como en los viajes de familiarización a operadores turísticos y agentes de viajes, se promueve la oferta turística existente en el país, incluyendo los circuitos turísticos culturales, contemplando los intereses y perfiles de cada mercado objetivo.

El desarrollo del turismo en las provincias requiere del trabajo conjunto entre los distintos niveles del Estado y el sector privado. Por eso, se ha promovido una mayor autonomía para provincias y municipios, alentando a que asuman un rol más activo en la planificación, promoción y gestión de sus destinos.

El fortalecimiento de la competitividad del sector y la captación de inversiones son ejes centrales de la actual política turística. En este sentido, se busca consolidar una interacción público-privada más sólida, donde el diálogo y la articulación con las provincias y los actores del sector permitan avanzar en una transición ordenada que potencie las oportunidades que ofrece el turismo.

Desde la Secretaría se propicia garantizar un marco normativo previsible y favorable para la inversión, acompañando con acciones estratégicas que posicionen a Argentina como un destino turístico competitivo a nivel global.

### **PREGUNTA N° 1028**

Obra de cordón cuneta en nivel 5 para orden de pago:

Se solicita información sobre la obra con código SIPPE 162178, la cual desapareció del sistema. ¿Qué ocurrió con esta obra? ¿Cuándo se regularizará su situación y se procederá con el pago?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa:

SIPPE	OBRA	OBSERVACIONES
162178	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN PUESTO VIEJO 1RA ETAPA	Proyecto sin Convenio firmado

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

### **PREGUNTA N° 1029**

Proyectos en solicitud de rescisión de convenio por poco avance físico de obra:

- 82 viviendas (Convenio N°29339089/2022 – Savio Construcciones SA)
- 76 viviendas (Convenio N°29338262/2022 – Savio Construcciones SA)
- 34 viviendas (Convenio N°24403471/2023 – Iirmi SA)
- 70 viviendas (Convenio N°29337355/2022 – Iirmi SA)

¿Cuál es el procedimiento a seguir con estos convenios y qué medidas se tomarán para garantizar la continuidad de las obras?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que los proyectos mencionados están incluidos en el Acta Acuerdo en Materia de Obras de Vivienda suscripto con la Provincia, en fecha 28 de agosto de 2024.

### **PREGUNTA N° 1030**

Programa Casa Propia – Construir Futuro:

Proyectos en etapa de cierre de convenio con el Ministerio de Economía de obra por riesgo de usurpación.

- 45 viviendas (Convenio N°24948452/2022 – Paredes Construcciones SRL)

- 110 departamentos (Convenio N°114478967/2023 – Jumi SRL.

¿Cuál es la situación actual de estos proyectos y los tiempos estimados para su ejecución?

### **RESPUESTA**

En relación con sus requerimientos, la Secretaría de Obras Públicas informa:

Los proyectos mencionados se encuentran en el Acta Acuerdo de Colaboración en Materia de Vivienda suscripto en agosto del 2024.

A su vez, se informa el estado de situación de las siguientes obras:

Código Presupuestario 0-0-CASA PROPIA 24948452/2022-1

ACU 96171368/2023

Ubicación Jujuy Dr. Manuel Belgrano San Salvador de Jujuy

Obra B° Alto Comedero - Construcción de 45 viviendas IPV

M.T. Nación \$508.108.300,74

Saldo \$88.251.908,07

FIOP/P 30/04/22 PO: 18

Avance % % FIS: 91.01 % FIN: 82.63 UP:2023

Acu 24948452/2022

Estado En ejecución

Código Presupuestario 0-0-CASA PROPIA 114478967/2022-1

ACU 114478967/2022 134443635/2023

Ubicación Jujuy San Salvador de Jujuy

Obra B° Alto Comedero - Construcción de 110 viviendas IPV

M.T. Nación \$2.816.128.012,29

Saldo \$686.770.184,83

FIOP/P 03/12/22 PO: 18

Avance % % FIS: 97.94 % FIN: 75.61 UP:2024

Acu 114478967/2022

Estado En ejecución

### **PREGUNTA N° 1031**

¿Qué proyectos con financiamiento nacional o internacional están en ejecución en materia de energía solar o eólica en el país?

¿Cuál es la participación actual de energías renovables en la matriz energética nacional según CAMMESA, y qué porcentaje proviene del NOA?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), se asignaron 2.169,3 MW de potencia de tecnología solar y eólica (se considera prioridad de despacho plena como de tipo Referencial A, con 92% de probabilidad de evacuación de la energía) que se encuentran en desarrollo. Asimismo, otros 537 MW se desarrollan en el marco de la Ronda 3 del programa RenovAr y RenMDI y aún no han habilitado operación.

Atendiendo a la información disponible (informe mensual de CAMMESA para el período enero 2025, información más actualizada), disponible en su sitio web (<https://cammesaweb.cammesa.com/erenovables/>), en el período 2024 las energías renovables contempladas en la Ley N° 27191, permitieron el abastecimiento del 16,3% de la demanda del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), suministrando 22.876,6 GWh en el año. Asimismo, dicho abastecimiento fue del 15,9% y 15,5% para los meses de enero y febrero, respectivamente, del presente año. Con respecto a la participación del NOA en estos niveles de abastecimiento de energía eléctrica por fuentes renovables contempladas en la Ley N° 27.191, se destaca que la región comportó 3.338,5 GWh en el período 2024, es decir, el 14,6% del total renovable que se señaló anteriormente, mientras que, en 2025, supuso 313,1 GWh (14,5% del abastecimiento mensual de energías renovables) y 258,8 GWh (12,9% del abastecimiento mensual de energías renovables) en los meses de enero y febrero, respectivamente.

### **PREGUNTA N° 1032**

¿Cuál es el presupuesto vigente del Plan Nacional de Primera Infancia y cuántos niños y niñas están cubiertos por centros conveniados?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa presupuestario Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia.

### **PREGUNTA N° 1033**

Según datos del Observatorio Argentinos por la Educación, la tasa de abandono escolar en secundaria superó el 17% en 2023 en algunas regiones del NOA. ¿Qué políticas públicas ha sostenido o impulsado el Ejecutivo para revertir esta tendencia en contextos de creciente pobreza infantil?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Transformación de la Escuela Secundaria es una iniciativa del Ministerio, a través de la Secretaría de Educación, que se está trabajando desde el año pasado en el seno del Consejo Federal de

Educación y junto con equipos de las distintas jurisdicciones. El objetivo es promover la libertad de modelos educativos más flexibles y adaptados a las realidades locales, a los intereses de los estudiantes y al mundo del trabajo. Esta propuesta busca modernizar la educación secundaria en Argentina, promover la libertad en la organización institucional y académica, asegurar las trayectorias escolares continuas y exitosas y fortalecer la formación continua profesionalizando el trabajo docente y directivo. De esta forma, cada estudiante tendrá acceso a una educación de calidad que le permita desarrollar su proyecto de vida, vincularse con el mundo del trabajo y continuar estudios superiores formales o informales.

Para lograr que las escuelas secundarias sean más versátiles y modernas es necesario innovar en cuatro ejes o dimensiones clave que las escuelas deberán implementar y trabajar:

- Organización institucional y régimen académico: recrear estructuras de gestión y experimentar con nuevos formatos.
- Organización de la enseñanza, del aprendizaje y del diseño curricular: animar los aprendizajes relevantes y las metodologías innovadoras.
- Acompañamiento de las trayectorias escolares: generar propuestas diversas para acompañar meritocráticamente a todos los estudiantes a fin de que concluyan sus estudios con aprendizajes de calidad.
- Desarrollo docente y de gestión: promover una formación continua y un liderazgo directivo que potencien el trabajo profesional a fin de consolidar una gestión y una didáctica al servicio de aprendizajes efectivos.

A partir de animar en todo el país experiencias innovadoras que tengan en cuenta estos cuatro ejes o dimensiones se promueve una transformación de la educación secundaria que busca brindar a los jóvenes conocimientos y herramientas concretas para afrontar los desafíos del Siglo XXI.

### **PREGUNTA N° 1034**

¿Qué programas vigentes tiene hoy el Estado Nacional para acompañar a jóvenes en situación de calle, fuera del sistema escolar o sin referentes adultos? ¿Cuál es el presupuesto ejecutado en 2024 y lo previsto para 2025?

¿Qué cantidad de dispositivos como hogares, centros de día o residencias han cerrado entre 2023 y 2025 ?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se ha iniciado un cambio significativo en la gestión de los recursos públicos, con el objetivo de devolver a los gobiernos locales la autonomía primaria de ejecución de la política social en Argentina, y de promover la gestión de los gobiernos locales, toda vez que son las autoridades provinciales quienes mejor conocen las necesidades prioritarias de sus comunidades. Esta descentralización permite una administración más eficiente, atendiendo directamente a las particularidades de cada región y promoviendo un desarrollo social equitativo y sostenible en todo el país.

Así, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia lleva adelante líneas de acción para generar políticas públicas que abordan integralmente las distintas aristas de la problemática social. En particular, respecto de la Ley 27.654 Situación de Calle y Familias sin Techo, promulgada en diciembre de 2021 y cuyo objeto es atender la situación de las personas en situación de calle y aquellas en riesgo de estarlo, fue reglamentada recién en el año 2023, mediante el Decreto N° 183/23, lo cual pone de manifiesto claras falencias en la implementación reglamentaria, lo que ha dificultado su ejecución efectiva.

Cabe mencionar también que dicha reglamentación, el Decreto N° 183/23, obedecía a una mirada de la acción pública que la actual gestión vino a cambiar sustantivamente. A su vez, se debe destacar que la problemática en cuestión ya era abordada históricamente por las jurisdicciones locales –provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, las cuales tienen la responsabilidad primaria en el diseño, implementación y ejecución de políticas específicas. Estas jurisdicciones han atendido las necesidades más urgentes en este ámbito, lo que plantea la interrogante sobre la verdadera necesidad de una ley que centralice acciones ya desarrolladas a nivel local.

En conclusión, la vacancia normativa vigente evidencia la imperiosa necesidad de un cambio de paradigma en la implementación de las políticas públicas, adoptando un enfoque que demuestre acciones concretas y coordinadas, incorporando mecanismos participativos que involucren a las comunidades locales como principales actores en la planificación e implementación de estas políticas, promoviendo así un modelo que traspase la mera reglamentación de derechos y logre mejores tangibles en las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

En este contexto, el Estado Nacional desempeña un rol subsidiario, generando un marco general que oriente y articule estrategias, pero dejando la implementación práctica en manos de las jurisdicciones locales. Este enfoque de complementariedad busca optimizar los recursos disponibles y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en la planificación y ejecución de políticas públicas orientadas a la asistencia y reintegración social de las personas en situación de vulnerabilidad.

El crédito del año 2025 para el programa IntegrAR es una prórroga del crédito del año 2024, por lo que no se cuenta con presupuesto disponible para la ejecución.

Respecto de hogares, centros de día o residencias destinados a jóvenes, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia no tiene bajo su órbita la gestión directa de estos dispositivos. En el marco de la comunicación que mantiene con los organismos jurisdiccionales de Niñez, ha relevado el cierre de 15 dispositivos de cuidado residencial entre diciembre de 2022 y enero de 2025, gestionados en el marco de sistemas provinciales de Niñez.

## **PREGUNTA N° 1035**

Según datos oficiales del INDEC, la inflación acumulada entre diciembre de 2023 y marzo de 2025 supera el 280%. Sin embargo, el haber mínimo jubilatorio ha quedado por debajo de la línea de indigencia desde principios de 2024. ¿Puede el Jefe de Gabinete explicar cuál es la política del Gobierno Nacional para garantizar que las jubilaciones mínimas permitan cubrir una canasta básica, o se ha resignado a institucionalizar la pobreza de nuestros adultos mayores?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1777 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1036

Pago de certificados atrasados de nuevo Puente en Tilcara - Jujuy

Detalle la situación del pago de los certificados atrasados del puente nuevo en Tilcara, financiado por el CAF. ¿Cuándo se regularizará esta situación?

Situación del puente sobre la Ruta Nacional N° 52 en Jujuy:

Informe sobre el estado del puente que se derrumbó en la altura de Ronqui Angosto, Jujuy . ¿Existen planes para su reconstrucción? ¿Cuáles son los plazos y financiamiento previstos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional aclara que la obra referida como “nuevo Puente en Tilcara – Jujuy” no corresponde a esta Repartición.

Por otro lado, en cuanto a la emergencia ocurrida sobre el puente, se hace saber que se ejecutaron trabajos de despeje de material aluvional de la calzada y banquetas sobre la RN 52 a la altura del Arroyo Coquena (km 4), Ronqui Angosto (km 49) y Saladillo (km 54). A la vez, sobre la RN 9 se atendieron las situaciones a la altura del Arroyo Tumbaya Grande (km 1742), Paraje Chañarcito (Km 1748), Arroyo Quebrada Colorada (km 1756), Quebrada de Hornillos (km 1760), Arroyo Huichaira (km 1771), Baden Bordo Sococho (km 1776) y Quebrada Amarilla (km 1787).

Finalmente, se hace saber que se encuentra proyectada la Obra de construcción de alcantarilla - Ronqui Angosto RN 52 – provincia de Jujuy en el tramo empalme RN 9 con empalme RP ex RN 40 con una longitud de 0,24 km.

## PREGUNTA N° 1037

Estado de ejecución de la obra sobre la Ruta Nacional N° 34 en Jujuy:

Brinde detalles sobre la continuidad y finalización de la obra en la Ruta Nacional N° 34, en el tramo Cuateadero - San Pedro de Jujuy. ¿Cuál es el plazo estimado para su conclusión?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa el detalle de las obras en ejecución en la provincia de Jujuy:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millone	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
JUJUY	RN 0034	Corredor del NOA: Lte. Salta /Jujuy - San Pedro de Jujuy	T-01: EMP. R.N. N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO	\$ 101.169	EN EJECUCION	16%	13%
JUJUY	RN 0034	Obras de seguridad hidráulica	T-01: ACC. A SALTA - SAN PEDRO DE JUJUY	\$ 450	FINALIZADA	93%	93%
JUJUY	RN 0009 / RN 0040 / RN 0052 / RN	Mantenimiento	T-01: A° CHURCALITO - LTE. CON CHILE / T-01: CGA. PAICONE - LTE, C/ BOLIVIA / T.	\$ 4.363	FINALIZADA	84%	69%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Jujuy se prevé el Tramo Noroeste para diferentes sectores de la RN 9, 34, 66 y 1V66.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

### **PREGUNTA N° 1038**

¿Qué acuerdos internacionales se encuentran en proceso de revisión, denuncia o renegociación desde diciembre de 2023?

### **RESPUESTA**

El pasado mes de febrero el Presidente de la Nación encomendó realizar las medidas pertinentes para que Argentina deje de formar parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este sentido, ya se han iniciado los trámites correspondientes y se ha avanzado con esta decisión.

En el ámbito comercial, la Argentina y México se encuentran en un proceso de renegociación de sus relaciones comerciales, que están regidas por dos acuerdos en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) N°6 y N°55. En marzo de 2025 se firmaron sendos Protocolos Adicionales que renuevan por un año las cuotas recíprocas para la importación de vehículos sin arancel (USD 773 millones por año) y un contingente de cincuenta mil toneladas de porotos negros sin arancel ni permiso de importación que México otorga a la Argentina. Ambos países se comprometieron a continuar las negociaciones para ampliar y profundizar el ACE N°6.

A partir de 2024, se iniciaron procesos de renegociación de tratados bilaterales de inversión con los siguientes Estados: Australia, Canadá, El Salvador, Hungría, Marruecos y Vietnam.

### **PREGUNTA N° 1039**

¿Qué acciones específicas ha llevado adelante la Cancillería frente a las barreras no arancelarias impuestas por EE.UU. u otros países a productos argentinos? ¿Cuáles serían los beneficios de un tratado de libre comercio con EE.UU. cuando las exportaciones a ese país solo representan el 8% de las mismas? ¿Por qué priorizar este mercado frente al MERCOSUR que represento casi 80 mil millones de dólares en importaciones en 2024?

### **RESPUESTA**

La Cancillería trabaja, en forma coordinada con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, en la apertura o reapertura de mercados para los productos argentinos. Sólo por dar un ejemplo, en el caso de América Latina y el Caribe (fuera del MERCOSUR), se logró la apertura, reapertura y/o mejora de las condiciones para nuestros productos en los siguientes mercados: Barbados, equinos en pie; Chile, productos de origen aviar y equinos; Costa Rica, embriones bovinos in vitro/in vivo; Ecuador, limones, achicoria, cítricos dulces y carne bovina con hueso; El Salvador, carnes, lácteos y menudencias; Guatemala, alimento para mascotas; Panamá, carnes y lácteos; Perú, carne sin hueso y equinos.

El objetivo es ampliar y diversificar los productos y mercados de destino para las exportaciones argentinas. En ese marco, Estados Unidos es un socio relevante, con enorme potencial por tamaño de mercado. En 2024, fue el tercer destino de las exportaciones argentinas, siendo el principal mercado para siete provincias. No es la intención reemplazar mercados, sino ampliarlos, sumarlos a los que ya existen, para incrementar las oportunidades de ventas al exterior.

### **PREGUNTA N° 1040**

¿Qué posición adoptó el Estado Argentino en la última Cumbre del MERCOSUR respecto al tratado con la UE ? ¿Prevé el Estado Nacional retirarse del MERCOSUR?

### **RESPUESTA**

El 6 de diciembre, la UE y el MERCOSUR anunciaron la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre las dos regiones, luego de más de dos décadas de negociaciones. El MERCOSUR y la Unión Europea se encuentran finalizando su proceso de revisión legal e iniciando el proceso de traducción, con miras a la futura firma del Acuerdo, conforme detallado en respuesta a la Pregunta N°155 del presente Informe.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 894 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1041**

Desarrollo Económico y Regional

¿Qué monto de inversión pública se ha ejecutado en infraestructura productiva en el Norte Grande desde diciembre de 2023? ¿Cuál es la estrategia para fortalecer la industria en las provincias del Norte Grande?

¿Cuántas empresas se han radicado en el país desde el inicio del RIGI? ¿Cuántos trámites se encuentran en proceso de estudio para la aprobación?

¿Cuáles fueron las inversiones extranjeras realizadas en el país desde diciembre de 2023 y cuantos trabajos directos e indirectos crearon?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los datos correspondientes a los montos de inversión pública ejecutado en infraestructura productiva pueden visualizarse en: <https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion> descargando la información por provincia y filtrando por finalidad y función.

En la solapa de “Ejecución Presupuestaria por Proyecto de Inversión - 2024” se puede consultar la ejecución financiera de los proyectos incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional para el año 2024, los cuales se ejecutan mediante inversión real directa, transferencias de capital, inversión y aplicaciones financieras. La información disponible incluye una descripción de cada proyecto, el monto ejecutado (devengado) durante el 2024, la Jurisdicción y el Organismo de competencia, la finalidad a la que contribuye y la ubicación geográfica, pudiendo seleccionar el usuario, aquellos asociados a la región del Norte Grande.

A modo de ejemplo, se muestra un detalle vinculado a 3 obras:

- Adquisición de equipos desobstructores / succionadores. Etapa II. Provincias de la región norte del país. (128943)
- Construcción de Terminal de cargas Puerto Las Palmas, Provincia de Chaco (137717)

Construcción de Naves Industriales para el fortalecimiento de la infraestructura del Parque Industrial y de la Innovación, en la localidad de Posadas, Provincia de Misiones. (131314)

<b>Código BAPIN</b> 128943
<b>Denominación</b> CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE CARGAS PUERTO LAS PALMAS, PROVINCIA DE CHACO
<b>Descripción</b> La inversión a realizar esta compuesta por 5 componentes: 1- Oficinas Administrativas: Incluye oficinas para los organismos de control como Aduana, Prefectura Naval Argentina o Senasa 2- Pavimento del Playón de cargas: Paquete estructural: el paquete estructural del playón está compuesto, básicamente, de un núcleo de suelo con compactación especial, una base de relleno de densidad controlada (R.D.C.) a razón de 150 Kg/m3, en 20cm de espesor, y una capa de rodamiento de hormigón H-35 de 25cm de espesor. 3- Sistema de lucha contra incendios 4- Sistema de iluminación perimetral 5- Red de agua potable tanto para el Puerto como para los habitantes aledaños al puerto Estas obras son requisito imprescindible para la obtención de la habilitación para las operaciones que debe ser otorgada por Vías Navegables
<b>Devengado al 31/01/2025 en \$</b> \$ 81.107.387
<b>Jurisdicción</b> 30 - Ministerio del Interior
<b>Organismo</b> 325 - Vicejefatura de Gabinete del Interior

<p><b>Código BAPIN</b> 131717</p> <p><b>Denominación</b> Adquisición de equipos desintegradores,accionadores, Etapa 5. Provincias de la región norte del país.</p> <p><b>Descripción</b> 1. Equipo desintegrador de carbónatos óxalatos sobre chasis chico de 4x2 (8 unidades). Capacidad mínima es de 4000 litros con compresi. 2. Equipo combinado desintegrador y accionador sobre chasis grande de 6x4. La distancia entre el centro del primer y segundo eje deberá ser superior a los 4600 mm (2 unidades). Tanque de agua Capacidad mínima de 4000 litros con compresi. Tanque de residuos Capacidad de almacenamiento superior a 7M3 3. Equipo combinado desintegrador y accionador instalados sobre chasis grande de 6x4 (10 unidades). Tanque de agua Capacidad mínima de 5000 litros. Tanque de agua Capacidad de almacenamiento superior a 7M3. Los equipos se encuentran instalados sobre camiones.</p> <p><b>Devengado al 31/01/2025 en \$</b> \$ 44.885.700</p> <p><b>Jurisdicción</b> 77 - Ministerio de Infraestructura</p> <p><b>Organismo</b> 364 - Secretaría de Obras Públicas</p> <p><b>Finalidad / Función</b> SERVICIOS SOCIALES / Agua Potable y Alcantarillado</p> <p><b>Localización (el monto puede no corresponder necesariamente a lo ejecutado en esa localización)</b> Catamarca / Chaco / Formosa / Apey / La Rioja / Salta / Tucumán</p>
<p><b>Código BAPIN</b> 131314</p> <p><b>Denominación</b> Construcción de Naves Industriales para el fortalecimiento de la infraestructura del Parque Industrial y de la Innovación, en la localidad de Posadas, Provincia de Misiones</p> <p><b>Descripción</b> La inversión a realizar consiste en la construcción de dos naves industriales de 15,70x30 metros cada una, dando una superficie total de 942 metros cuadrados. Las mismas serán de planta libre, generando de este modo un espacio flexible que permita la instalación de micro-PYMES.</p> <p><b>Devengado al 31/01/2025 en \$</b> \$ 8.242.286</p> <p><b>Jurisdicción</b> 30 - Ministerio del Interior</p> <p><b>Organismo</b> 325 - Vicejefatura de Gabinete del Interior</p> <p><b>Finalidad / Función</b> ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL / Relaciones Interiores</p> <p><b>Localización (el monto puede no corresponder necesariamente a lo ejecutado en esa localización)</b> Misiones</p>

Fuente: DNIP.

**Respecto de las industrias en las provincias del Norte Grande**, la política económica de la actual gestión de gobierno mejora las condiciones para el desarrollo de todas las actividades productivas del país, incluyendo las del Norte Grande, a partir de la estabilización macroeconómica, la recuperación de la solvencia fiscal (con consecuente baja del riesgo país y el costo del capital), la progresiva unificación del mercado cambiario, programas específicos de promoción a la IED (como el RIGI), la vuelta del crédito bancario al sector privado (hasta el 2023 protagonizado por el sector público), la reducción de impuestos distorsivos de forma sostenible y la desregulación de mercados claves (por caso, el mercado de servicios aéreos). Todas estas iniciativas favorecen particularmente a las actividades productivas más importantes localizadas en la región del Norte Grande: producción agropecuaria, agroindustria, minería y turismo.

**Desde la implementación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)**, hasta el momento han sido aprobados 2 proyectos. El primero, autorizado el 7 de enero de 2025, es el "Parque Solar El Quemado y Anexos" de la empresa Luz del Campo S.A., que consiste en la construcción de un parque solar fotovoltaico de 305 megavatios (MW) de capacidad instalada en Jocolí, departamento de Las Heras,

Mendoza. Este proyecto, con una inversión declarada de 211,6 millones de dólares, se desarrollará en dos etapas y operará con un factor de carga del 31,4% (Resolución 1/2025).

El segundo proyecto, aprobado el 20 de marzo de 2025, es el "Vaca Muerta Oleoducto Sur" (VMOS) de la empresa VMOS S.A. Este proyecto contempla la construcción de un oleoducto con una capacidad base de 377.400 barriles diarios, destinado al transporte de petróleo desde la formación Vaca Muerta en la provincia de Río Negro. El proyecto ha sido clasificado como Proyecto de Exportación Estratégica de Largo Plazo bajo el RIGI, y su plan de inversión cumple con los requisitos y objetivos establecidos por el régimen (Resolución 302/2025).

Existen otros 9 anuncios de inversión que abarcan diversos sectores estratégicos para el desarrollo económico. Estas iniciativas están distribuidas en ocho provincias argentinas y representan un compromiso de inversión superior a los 10 mil millones de dólares.

Los sectores más representados son el de hidrocarburos, la minería, las energías renovables y la siderurgia. En el rubro hidrocarburífero, además del oleoducto Vaca Muerta Sur de la empresa VMOS ya aprobado, se han anunciado otros dos proyectos, uno de licuefacción impulsado por PAE y Golar LNG también en Río Negro y el desarrollo del bloque Los Toldos II Este para la extracción de shale oil por parte de Tecpetrol en Neuquén.

En minería, se concentran otros cuatro proyectos con una inversión total estimada en 4.700 millones de dólares. Río Tinto en Salta para la extracción de litio, seguida por Posco en Salta y Catamarca. A ellos se suman Minas Argentinas con un proyecto aurífero en San Juan y Galan Lithium con otro emprendimiento litífero en Catamarca. Las energías renovables también ocupan un lugar destacado, con tres iniciativas que totalizan más de 1.000 millones de dólares. Entre ellas, el parque solar El Quemado de YPF Luz en Mendoza, ya aprobado, por 211 millones; un parque solar de Central Puerto en Salta, Catamarca y Jujuy y un parque eólico de CR y Acindar en Olavarría, provincia de Buenos Aires.

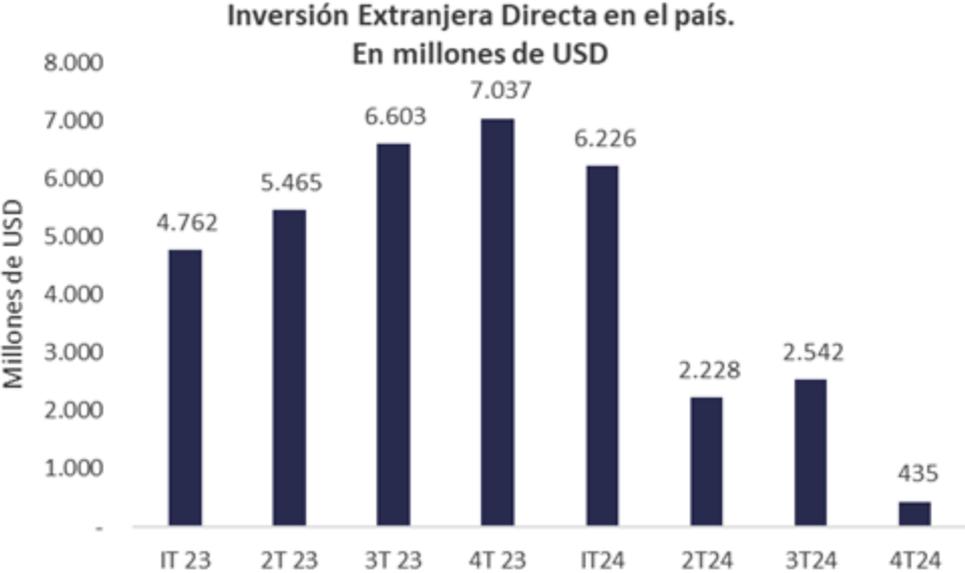
Finalmente, en el sector industrial, se radicó el proyecto de Sidersa para la instalación de una nueva planta siderúrgica en San Nicolás (Buenos Aires), con una inversión de 300 millones de dólares.

Algunos de los proyectos anunciados ya se encuentran en distintas etapas del proceso de evaluación. Esto refleja una activa respuesta inicial al régimen, con un fuerte foco en sectores exportadores y estratégicos para la transición energética y el desarrollo industrial del país.

### **Inversión Extranjera Directa**

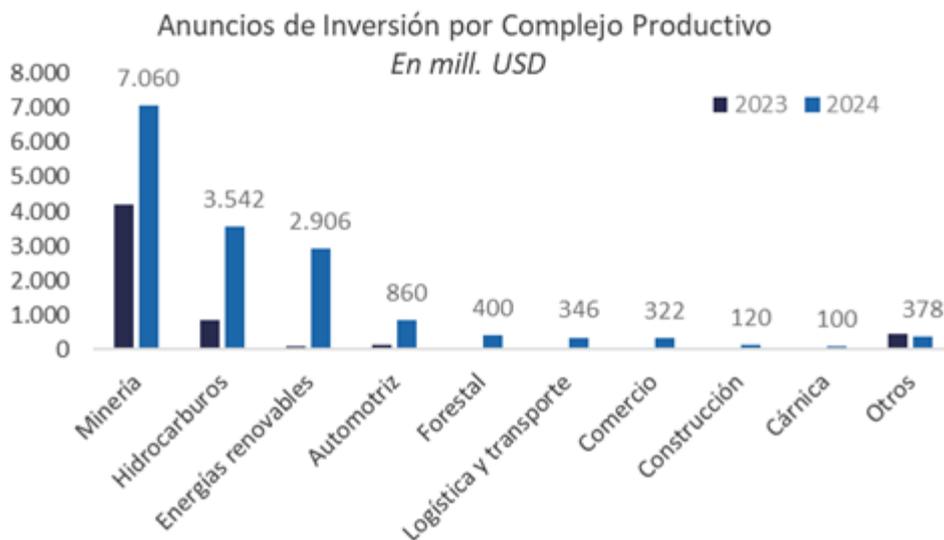
Según información proporcionada por Cuentas Internacionales - INDEC en el 4° trimestre 2024 la inversión directa pasiva (inversión en el país realizada por no residentes) se estimó en USD 435 millones, originada principalmente por el incremento de los pasivos netos de las sociedades captadoras de depósitos (excepto el banco central) por USD 782 millones. Esta emisión neta de pasivos se encuentra

asociada a mayores aportes, dividendos y utilidades reinvertidas. Dicho ingreso fue compensado parcialmente por la caída de los pasivos de otros sectores por USD 347 millones, como resultado de un aumento en las participaciones de capital y en fondos de inversión por parte de no residentes por USD 1.078 millones, y de un descenso en instrumentos de deuda por USD 1.424 millones, originada en la disminución de la deuda con matrices.



Fuente: Cuentas Internacionales - INDEC.

Otro análisis puede basarse sobre los **anuncios de inversión** relevados. A partir de los mismos se observa cuáles son los complejos productivos en los cuales se han presentado anuncios de inversión relevantes por parte de compañías extranjeras. En el 2024, los montos anunciados (USD 16.033,9 millones) suponen un incremento del 177% respecto al 2023 (USD 5.780,8 millones). Asimismo, la mayor participación en estos proyectos proviene de Minería Metalífera e Hidrocarburos, ambos concentran más del 60% de las inversiones anunciadas; mientras que los sectores más dinámicos en estos años fueron Logística y Transporte, Energías Renovables y el complejo Forestal.



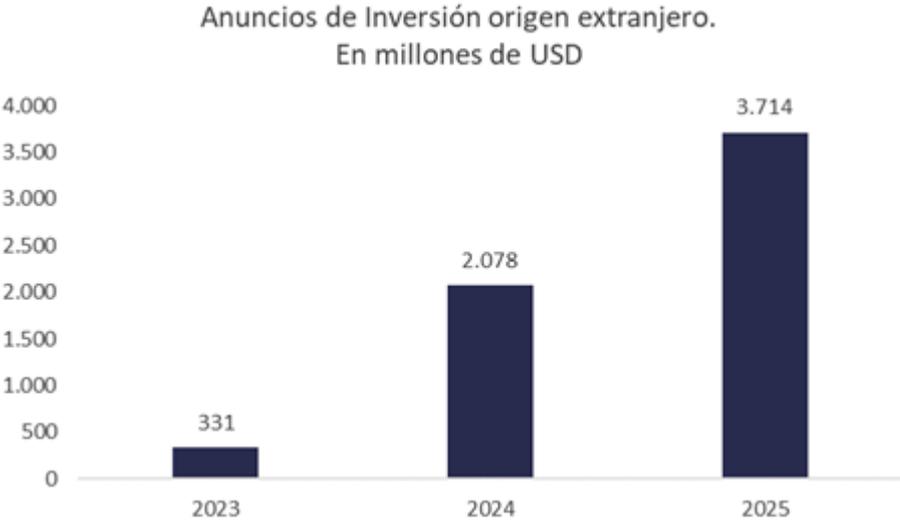
Fuente: Información relevada de portales de noticias nacionales, provinciales, municipales y sitios web empresariales.

Respecto a los anuncios de inversión correspondientes al primer trimestre del 2025 se observa que la mayor parte se encuentran concentrados en los sectores de Bebidas, Minería e hidrocarburos. El total del monto anunciado asciende a USD 3.713,7 millones.



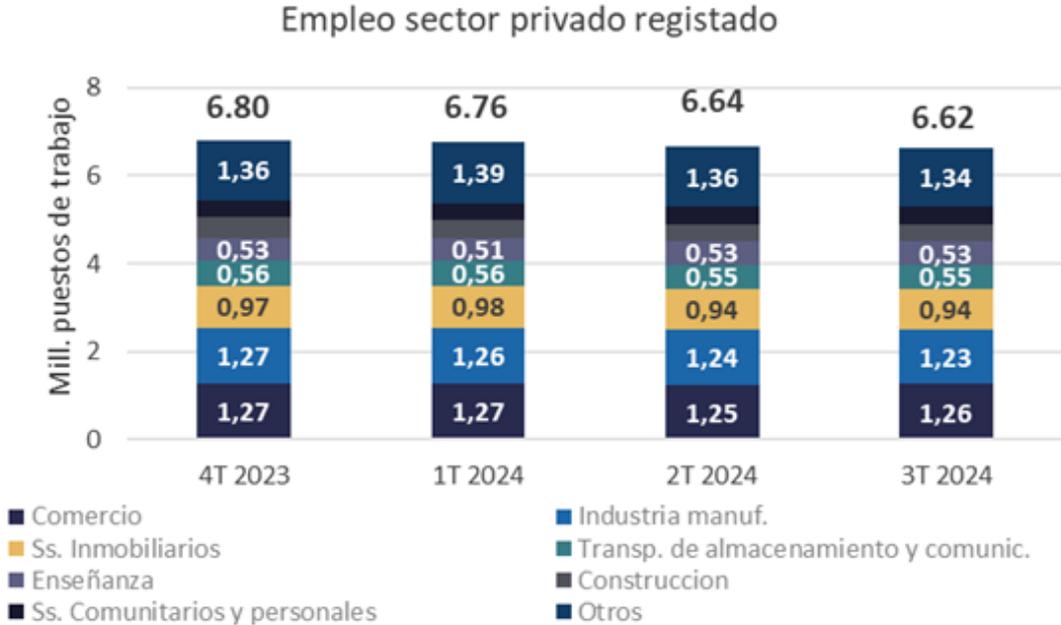
Fuente: Información relevada de portales de noticias nacionales, provinciales, municipales y sitios web empresariales.

Siguiendo con el análisis de anuncios de inversión y comparando los primeros trimestres de los últimos años se observa que el 1T 2025 es el de mayor monto de inversiones anunciadas.



Fuente: Información relevada de portales de noticias nacionales, provinciales, municipales y sitios web empresariales.

Respecto a los puestos de trabajo se presenta la evolución trimestral del empleo registrado en el sector privado.



Nota: Otros incluye Servicios sociales y de salud; Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; Hotelería y restaurantes; Intermediación financiera y otros servicios financieros; Explotación de minas y canteras; Electricidad, gas y agua y Pesca y servicios conexos.

Fuente: OEDE-Ministerio de Capital Humano-Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En orden se aclara que, a la actualidad, de la totalidad de solicitudes de adhesión al RIGI, dos se encuentran aprobados y el resto en evaluación en las distintas áreas con competencia específica en la materia.

Por su parte, el INDEC estima las inversiones extranjeras realizadas en el país a través de la cuenta financiera de la balanza de pagos, mediante el cálculo de la emisión neta de pasivos financieros, que en 2024 alcanzó un monto de USD 2.827 millones. En ese año, la inversión directa en el país totalizó USD 11.431 millones, mientras que la inversión de cartera registró un valor negativo de USD 3.161 millones. Por su parte, la otra inversión —incluidos los instrumentos derivados— presentó un saldo negativo de USD 5.443 millones.

Desarrollo:

Una de las categorías funcionales que componen la cuenta financiera de la Balanza de pagos es la Inversión directa, tanto activas (realizadas por residentes en el extranjero) como pasivas (realizadas por no residentes en nuestro país). Las estimaciones para una y otra variable se incluyen en el Informe Técnico de Balanza de pagos que trimestralmente publica el INDEC y los flujos puede consultarse con mayor grado de detalle en el cuadro 6 de los cuadros complementarios de las Estadísticas integradas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa, disponibles en la página web del INDEC. A continuación, se incluye una tabla con detalles de estas para cada trimestre del año 2024, así como el agregado anual (cifras provisionarias).

	Año 2024*				
	I	II	III	IV	Total
3.1 Inversión directa	-5.545	-1.500	-1.939	243	-8.741
Adquisición neta de activos financieros	681	727	603	678	2.690
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	681	727	603	678	2.690
S122. Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	14	11	18	12	55
S1Z. Otros sectores	666	716	585	666	2.635
3.1.2 Instrumentos de deuda	-	-	-	-	-
S122. Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	-	-	-	-	-
S1Z. Otros sectores	-	-	-	-	-

Pasivos netos incurridos	6.226	2.228	2.542	435	11.431
3.1.1 Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	3.050	1.204	1.823	1.860	7.937
S122. Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	2.454	898	871	782	5.005
S1Z. Otros sectores	597	306	952	1.078	2.932
3.1.2 Instrumentos de deuda	3.175	1.024	719	-1.424	3.494
S122. Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central	-	-	-	-	-
S1Z. Otros sectores	3.175	1.024	719	-1.424	3.494

Fuente: Ministerio de Economía

Para más información puede encontrar la información solicitada en la respuesta a la Pregunta N° 309 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1042

Según el último informe del Registro Único de Casos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en 2023 se registraron más de 155.000 consultas por situaciones de violencia de género. ¿Cuántas mujeres han accedido efectivamente a programas de asistencia en 2024, y cuál fue la ejecución presupuestaria destinada a estos dispositivos?

¿Cuántos refugios, casas de protección integral u otros dispositivos de resguardo para mujeres en situación de violencia son actualmente financiados con recursos del Estado Nacional? ¿Qué partidas presupuestarias se han destinado para su sostenimiento en 2024 y lo que va de 2025?

A partir de declaraciones públicas sobre la posible eliminación de la figura del femicidio del Código Penal, ¿cuál es la posición institucional del Poder Ejecutivo respecto a esta tipología penal que responde al artículo 80, inciso 11, del Código Penal? ¿Existe una propuesta oficial para modificarla o eliminarla?

¿Qué programas se encuentran actualmente activos bajo la órbita del Estado Nacional para garantizar la protección y el acompañamiento de mujeres víctimas de violencia? ¿Cuántos profesionales integran estos equipos y cuántas provincias tienen cobertura efectiva?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que actualmente se encuentra en funcionamiento la comisión para la reforma del Código Penal, creada mediante la Resolución N° 25/2024 del Ministerio de Justicia. La misma se encuentra trabajando en la elaboración de un proyecto, el cual a la fecha no se encuentra finalizado. El Ministerio sostiene un enfoque de revisión permanente del marco legal vigente.

Las eventuales discusiones o propuestas que puedan surgir en otros ámbitos no reflejan una posición institucional del Poder Ejecutivo Nacional.

Respecto a los programas de asistencia y protección para mujeres en situación de violencia, corresponde señalar que, bajo la actual configuración ministerial y presupuestaria, los dispositivos y políticas públicas que fueron responsabilidad del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se encuentran en un proceso de evaluación integral dentro de la órbita del Estado Nacional.

En este sentido, la Decisión Administrativa N° 3/2025 ha establecido los recursos y créditos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal, incluyendo las adecuaciones institucionales derivadas de la reorganización de la Administración Pública Nacional. Dicha norma establece la continuidad de las partidas presupuestarias asignadas y determina los procedimientos para el seguimiento y control de la evolución de los recursos humanos y financieros afectados a las jurisdicciones y entidades del Estado, en el marco de la revisión integral que se está llevando adelante.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1960 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1043**

Según el Monitor Presupuestario del Ministerio de Economía, al 15 de marzo de 2025, el Ministerio de Salud ejecutó solo el 24,6% de su presupuesto vigente, lo que representa una caída real interanual de más del 30% en términos constantes. ¿Cómo justifica el Poder Ejecutivo esta reducción, considerando el aumento sostenido en la demanda de atención pública y medicamentos esenciales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud señala que cuenta con la asignación presupuestaria necesaria para garantizar su normal funcionamiento durante el 2025. En esta dirección, informa que su ejecución corresponde a una replanificación integral sobre el presupuesto prorrogado de 2023, en el marco de un proceso de redefinición de las prioridades, con el objetivo de garantizar una utilización más eficiente de los recursos.

Ello no implica una reducción de los esfuerzos presupuestarios, sino una mejor y oportuna asignación de los recursos, obteniendo -por ejemplo- mejores precios enmarcados en mayor competencia y transparencia de los procesos de adquisiciones llevados adelante gracias a la planificación de la gestión y sus costos. Asimismo, parte de las compras de insumos médicos proyectadas para 2025 impactarán en el segundo trimestre del año.

El Ministerio de Salud destaca que avanza en el reordenamiento del sistema de salud, con una administración eficiente de los recursos públicos, cumpliendo con los compromisos establecidos por ley y de manera complementaria a las gestiones provinciales.

## **PREGUNTA N° 1044**

¿Qué criterios se utilizaron para suspender o demorar la entrega de medicamentos de alto costo a pacientes oncológicos, personas con VIH, epilepsia refractaria u otras enfermedades crónicas? ¿Cuántos tratamientos se han interrumpido desde diciembre de 2023 y qué provincias han sido más afectadas? ¿Cuántos convenios están vigentes entre Nación y provincias bajo este programa, y qué porcentaje de prestaciones se concentran en medicamentos de alto costo?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que no ha suspendido la entrega de medicamentos a personas con VIH. La provisión sigue activa y se garantiza la continuidad en el marco de la Ley 27.675.

Respecto de los medicamentos oncológicos, no existe un programa específico para su cobertura desde este Ministerio. El Banco de Drogas Especiales complementa a las jurisdicciones en el acceso a medicamentos oncológicos a pacientes con cobertura pública exclusiva, conforme las respectivas solicitudes de las mismas.

En este sentido, no es posible dar una respuesta ya que no se especifica cuáles son los medicamentos oncológicos de alto costo contemplados en la pregunta. No obstante, se informa que la provisión de los medicamentos nunca se ha suspendido.

Sobre los medicamentos destinados a enfermedades crónicas del vademécum de "Remediar", se produjo una interrupción por falta de disponibilidad de stock del envío conforme el siguiente detalle:

- -Enalapril comprimidos 10 mg (desde diciembre 2024).
- -Hidroclorotiazida comprimidos 25 mg (diciembre 2024).
- -Amiodarona comprimidos 200 mg (febrero 2025).
- -Fenitoína comprimidos 100 mg (febrero 2025).
- -Aspirina comprimidos 100 mg (octubre 2024).
- -Allopurinol comprimidos 300mg (febrero 2025).
- -Amlodipina comprimidos 10 mg (febrero 2025)

Estos medicamentos tuvieron adjudicación parcial en el último proceso de adquisición y actualmente se encuentran contemplados para su reposición en los procesos de adquisición en curso.

Finalmente, cabe destacar que actualmente los Convenios para la provisión de medicamentos con las 24 jurisdicciones se encuentran vigentes.

## **PREGUNTA N° 1045**

En relación con el Programa Incluir Salud, que cubre a 1,2 millones de personas con pensiones no contributivas (según cifras de 2023 de la ANDIS), ¿cuál es el número actualizado de beneficiarios activos y cuál ha sido su ejecución presupuestaria acumulada en 2024 y en lo que va de 2025?

¿Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo para garantizar la continuidad de prestaciones en aquellas provincias donde Incluir Salud representa la única alternativa para personas en situación de alta vulnerabilidad sanitaria?

¿Qué convenios con provincias están vigentes bajo el Programa Incluir Salud y qué prestaciones han sido recortadas o limitadas? ¿Se ha reducido la cobertura de medicamentos de alto costo, insumos críticos o tratamientos de alta complejidad?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1046**

¿Puede informar cuántos juicios previsionales nuevos se iniciaron desde diciembre de 2023 hasta la fecha? ¿Qué medidas concretas se están adoptando para evitar la creciente judicialización del sistema previsional, producto del incumplimiento del principio de movilidad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se iniciaron 80.177 juicios previsionales nuevos desde diciembre de 2023 hasta la fecha.

### **PREGUNTA N° 1047**

El gobierno ha optado por no enviar una ley de movilidad previsional ni presentar un proyecto integral de reforma. ¿Significa esto que se pretende seguir ajustando las jubilaciones a través de aumentos discrecionales por decreto, sin establecer reglas claras ni previsibilidad para los beneficiarios?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1048**

¿Firmó el presidente Javier Milei alguna “carta de intención” u otro documento con la plataforma Cube Exchange? En caso afirmativo:

¿Intervino antes algún área del Estado Nacional para analizar el borrador de dicho documento? ¿Cuál fue el área y cuál el resultado de dicho análisis?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1049**

Indique si el gobierno del presidente Javier Milei está evaluando la posibilidad de desarrollar y lanzar una criptomoneda propia. En caso afirmativo, especificar avances.

¿Por qué a pesar de que rápidamente toda la comunidad crypto local advirtió sobre los problemas de \$LIBRA, el presidente Milei tardó tanto tiempo en borrar su publicación en la red social X?

¿Por qué aceptó el presidente Milei la vinculación de una criptomoneda volátil para fondear proyectos de emprendedores argentinos que requieren estabilidad? ¿No consideró la opción de una criptomoneda estable en su reemplazo? En su defecto, ¿pensaba el presidente que el lanzamiento de la memecoin iba a proporcionar una ganancia que podía fondear los proyectos?

¿Por qué razón el link que publicó el presidente en su cuenta de X no tenía detalles respecto de las condiciones de elegibilidad de los proyectos, ni tampoco información sobre las condiciones de repago, a saber: tasas, plazos, etc.?

Indique si el gobierno del presidente Javier Milei está evaluando la posibilidad de establecer un marco regulatorio para el mercado de criptomonedas. En caso afirmativo, especificar avances.

¿Quién le transmitió al presidente Javier Milei el código de 44 letras y números vinculados a \$LIBRA que difundió poco después de las 19 hs del viernes 14 de febrero de 2025?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1050**

¿Cuál es el procedimiento para concretar una audiencia con el presidente de la Nación? ¿Quién define su agenda?

¿Cuántas veces concedió el presidente audiencias a Hayden Mark Davis; Julian Peh; Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy?

¿Estaba en conocimiento el presidente de la Nación y el JGM de que Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy vendían sus servicios profesionales de vinculación con el presidente a Hayden Mark Davis y Julian Peh? ¿Existe o existió algún tipo de compromiso, firmado o de palabra, del presidente Milei con ellos o con alguna sociedad en la que ellos participan?

¿Dónde se encontraba el presidente Milei a las 19 hs del día viernes 14 de febrero de 2025, al momento de su primer posteo referido a \$LIBRA? ¿Con quién se encontraba reunido en ese momento?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1051**

Kelsier Ventures

¿Firmó el presidente Javier Milei alguna “carta de intención” u otro documento con la empresa Kelsier Ventures? En caso afirmativo:

¿Intervino antes algún área del Estado Nacional para analizar el borrador de dicho documento? ¿Cuál fue el área y cuál el resultado de dicho análisis?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1052**

Respecto a financiamiento educativo, si bien hay programas que se han discontinuado, existen deudas referidas al FONID, a la cláusula de Garantía del Salario Mínimo y otros programas entre la Nación y la Provincia de Mendoza. Detalle el estado de la deuda por cada concepto y la estimación del cronograma de transferencias.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 802 del presente informe.

Asimismo, se han transferidos los fondos solicitados en el marco del Programa de Compensación Salarial Docente.

### **PREGUNTA N° 1053**

Respecto al “Programa de financiamiento” para la 2° etapa del “Plan Nacional de Alfabetización”, presentado en la reunión del Consejo Federal de Educación de febrero de este año (que contaría con posible financiamiento BID/Banco Mundial), informe:

¿Cuáles son los criterios técnicos definidos para la distribución de recursos entre las diferentes jurisdicciones?

¿Cuál es el monto específico que recibirá cada jurisdicción y la fecha de asignación de estos fondos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los recursos se distribuirán prioritariamente a las escuelas Alfa en Red. Sin perjuicio de ello, se aclara que atento a la transversalidad de la

política de alfabetización, la distribución de recursos dependerá del programa, acción y/o proyecto del que se trate.

Las Escuelas Alfa en Red se han seleccionado teniendo en cuenta dos criterios:

- un criterio federal de modo que todas las jurisdicciones se encuentren adecuadamente representadas (es decir, que habrá un cupo de escuelas por jurisdicción);
- un criterio basado en los resultados de la pruebas Aprender 2023 y 2021.

## PREGUNTA N° 1054

Informe detallado del estado de deuda de las empresas distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA al 31 de marzo de 2025. Este informe deberá desagregar la información por provincia y por distribuidora o cooperativa.

## RESPUESTA

Nota; Se adjunta Anexo Preguntas 703 y 1054 con la información solicitada.  
(Fuente: Elaboración propia. 2025)

## PREGUNTA N° 1055

Considerando la disolución del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y que las obras en ejecución en la provincia fueron continuadas por el gobierno de la provincia de Mendoza, absorbiendo los pagos de certificaciones con recursos provinciales, informe:

Saldo pendiente de pago correspondiente a las obras en la provincia de Mendoza que estaban a cargo de la disuelta ENHOSA, y cuándo se prevé que Nación realizará la cancelación de dicha deuda.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Nación financia las obras establecidas en el anexo II del convenio con la provincia. Mientras que las obras detalladas en el Anexo I serán continuadas por la provincia, sin financiamiento de Nación.

## PREGUNTA N° 1056

Respecto de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza, informe: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a continuación, se detallan las obras en ejecución en la provincia de Mendoza:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
MENDOZA	RN 0007	Sistema Cristo Redentor - Variante Palmira	T-01: Palmira - Agrelo	\$ 36.528	EN EJECUCION	92%	63%
MENDOZA	RN 0040	Nuevos Puentes	T-01: TUNUYAN - ANCHORIS	\$ 8.343	EN EJECUCION	26%	14%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Mendoza se prevé el Tramo Cuyo para diferentes sectores de la RN 7. En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

**PREGUNTA N° 1057**

Informe la cantidad de la cantidad de jubilados y jubiladas al 31 de diciembre de 2024, discriminado por provincia. ¿Cuál es el número de personas que han solicitado acceder al beneficio de jubilación por moratoria al 23 de Marzo del corriente año? Informe por jurisdicción.¿Cuál es el monto de la pérdida en el valor del haber jubilatorio debido al aumento del índice de precios al consumidor (IPC) desde el 10 de diciembre de 2023 al 1 de Marzo de 2025?

¿Qué medidas planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para restablecer el valor del haber jubilatorio en el contexto del actual proceso inflacionario?

¿Cómo tiene previsto el ANSES abordar y pagar los juicios con sentencia firme relacionados con la recomposición de haberes previsionales, y cuál será el método?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de jubilaciones y pensiones del SIPA abonadas en diciembre de 2024 en cada provincia, según si son beneficios obtenidos por moratorias o sin moratorias:

	Jubilaciones del SIPA			Pensiones del SIPA			TOTAL SIPA		
	No Moratoria	Moratoria	TOTAL	No Moratoria	Moratoria	TOTAL	No Moratoria	Moratoria	TOTAL
Buenos Aires	629.507	1.541.584	2.171.091	600.207	83.074	683.281	<b>1.229.714</b>	<b>1.624.658</b>	<b>2.854.372</b>
CABA	327.856	332.399	660.255	171.417	14.902	186.319	<b>499.273</b>	<b>347.301</b>	<b>846.574</b>
Catamarca	27.441	25.356	52.797	14.001	927	14.928	<b>41.442</b>	<b>26.283</b>	<b>67.725</b>
Chaco	13.783	87.387	101.170	21.984	5.900	27.884	<b>35.767</b>	<b>93.287</b>	<b>129.054</b>
Chubut	22.254	40.976	63.230	15.601	1.714	17.315	<b>37.855</b>	<b>42.690</b>	<b>80.545</b>
Córdoba	127.137	357.811	484.948	127.054	19.813	146.867	<b>254.191</b>	<b>377.624</b>	<b>631.815</b>
Corrientes	19.932	89.767	109.699	25.573	5.344	30.917	<b>45.505</b>	<b>95.111</b>	<b>140.616</b>
Entre Ríos	40.791	119.715	160.506	45.188	6.425	51.613	<b>85.979</b>	<b>126.140</b>	<b>212.119</b>
Formosa	4.675	43.454	48.129	7.796	2.111	9.907	<b>12.471</b>	<b>45.565</b>	<b>58.036</b>
Jujuy	40.829	48.025	88.854	23.169	1.824	24.993	<b>63.998</b>	<b>49.849</b>	<b>113.847</b>
La Pampa	14.371	34.789	49.160	12.577	1.944	14.521	<b>26.948</b>	<b>36.733</b>	<b>63.681</b>
La Rioja	21.930	19.329	41.259	12.330	811	13.141	<b>34.260</b>	<b>20.140</b>	<b>54.400</b>
Mendoza	98.557	185.525	284.082	72.204	9.248	81.452	<b>170.761</b>	<b>194.773</b>	<b>365.534</b>
Misiones	20.022	95.851	115.873	25.004	4.927	29.931	<b>45.026</b>	<b>100.778</b>	<b>145.804</b>
Neuquén	18.783	44.519	63.302	13.609	1.627	15.236	<b>32.392</b>	<b>46.146</b>	<b>78.538</b>
Río Negro	49.603	63.815	113.418	26.465	2.851	29.316	<b>76.068</b>	<b>66.666</b>	<b>142.734</b>
Salta	56.644	92.749	149.393	36.094	3.666	39.760	<b>92.738</b>	<b>96.415</b>	<b>189.153</b>
San Juan	38.455	62.425	100.880	25.861	2.628	28.489	<b>64.316</b>	<b>65.053</b>	<b>129.369</b>
San Luis	22.874	40.780	63.654	16.562	1.910	18.472	<b>39.436</b>	<b>42.690</b>	<b>82.126</b>
Santa Cruz	8.480	13.599	22.079	6.231	437	6.668	<b>14.711</b>	<b>14.036</b>	<b>28.747</b>
Santa Fe	134.816	317.440	452.256	132.109	17.777	149.886	<b>266.925</b>	<b>335.217</b>	<b>602.142</b>

Santiago del Estero	35.980	71.880	107.860	28.646	3.206	31.852	<b>64.626</b>	<b>75.086</b>	<b>139.712</b>
Tierra del Fuego	5.371	8.774	14.145	6.540	444	6.984	<b>11.911</b>	<b>9.218</b>	<b>21.129</b>
Tucumán	72.512	125.238	197.750	56.389	5.524	61.913	<b>128.901</b>	<b>130.762</b>	<b>259.663</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.852.603</b>	<b>3.863.187</b>	<b>5.715.790</b>	<b>1.522.611</b>	<b>199.034</b>	<b>1.721.645</b>	<b>3.375.214</b>	<b>4.062.221</b>	<b>7.437.435</b>

Fuente: ANSES.

Adicionalmente, se informa que desde su creación hace dos años accedieron a un beneficio previsional mediante el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) 580.623 personas con la siguiente distribución provincial:

<b>Provincia</b>	<b>Beneficios</b>
Buenos Aires	234.694
Catamarca	4.020
Chaco	18.043
Chubut	5.751
Ciudad de Buenos Aires	34.741
Córdoba	51.334
Corrientes	16.825
Entre Ríos	15.895
Formosa	8.875
Jujuy	7.566
La Pampa	5.133
La Rioja	3.318
Mendoza	26.126
Misiones	17.954
Neuquén	7.208
Río Negro	9.150
Salta	16.588
San Juan	9.772
San Luis	6.874
Santa Cruz	2.202
Santa Fe	43.061
Santiago del Estero	12.984
Tierra del Fuego	1.558
Tucumán	20.951
<b>Total</b>	<b>580.623</b>

Fuente: ANSES.

La modalidad de activos del PPDP, es decir, la posibilidad de regularizar años de aportes para las personas que están a menos de diez años de la edad jubilatoria, continúa vigente. Las personas que tengan 65 años o más y no reúnan los 30 años de aportes necesarios pueden acceder a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Conforme la Resolución DEA N° 307/24 se estableció un esquema de trabajo por el cual se tiende a reajustar el haber del 100% del flujo de los nuevos expedientes que ingresan con sentencia firme, como así también, proceder conforme un Orden de Trabajo por Puntaje, que considera la antigüedad y la variable normativa vigente, para

establecer un esquema de resolución del stock y de los casos que ya tengan el haber reajustado.

Finalmente, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1777 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1058**

### **SALUD**

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno de la Nación para mejorar la provisión de insumos médicos y medicamentos en hospitales y centros de atención primaria de la salud en la Provincia de San Luis que dependen de programas nacionales? Informe sobre la cantidad de comedores escolares que están en funcionamiento al 1 de Marzo de 2025. Incluya un desglose por provincia, el monto efectivamente pagado y si se prevén ampliaciones de partidas.

En relación al PROGRAMA DE ASISTENCIA “VOUCHERS EDUCATIVOS”, ¿Cuál es la inversión que realizó el Gobierno Nacional para la implementación de este Programa en el año 2024?

¿Cuántos han sido los alumnos y las alumnas que se han inscripto para recibir el beneficio y a cuántos de ellos se les brindó el beneficio? Desagregue por jurisdicción.

¿Cuántas familias de San Luis se benefician con este programa?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, a través del Programa Remediar, se distribuyeron a la provincia de San Luis en el año 2024, 2.590 botiquines, que representan 485.480 tratamientos con medicamentos esenciales para fortalecer el Primer Nivel de Atención a 156 Centros de Atención Primaria de la Salud en la Provincia. En lo que va del año 2025, se han distribuido 500 botiquines con más de 63 mil tratamientos (la última entrega se encuentra en producción). Puede consultar información al respecto en el siguiente

enlace: [https://sir-medicamentos.msal.gov.ar/ind\\_Transferencias\\_por\\_Provincia/ShowInd\\_Transferencias\\_por\\_ProvinciaTable.aspx](https://sir-medicamentos.msal.gov.ar/ind_Transferencias_por_Provincia/ShowInd_Transferencias_por_ProvinciaTable.aspx)

En relación con avances en procesos de compra, el organismo señala que se encuentran en curso los procesos de adquisición de medicamentos esenciales LPI 01/2024 (proceso complementario por productos no adjudicados/desiertos o adjudicados de manera parcial en las licitaciones LPI 01/2023 y LPI 02/2023) y la Licitación Pública 2025.

En cuanto a los comedores escolares, el Ministerio de Capital Humano informa que actualmente se encuentra recibiendo y analizando las solicitudes jurisdiccionales para prestaciones a comedores escolares para el ciclo 2025. En la siguiente tabla, se encuentra el detalle de los datos sobre comedores escolares: financiamiento y cobertura de estudiantes y escuelas correspondientes al año 2024.

## Cobertura nacional por jurisdicción del Programa Comedores Escolares. Año 2024

Jurisdicción	Presupuesto 2024	Cobertura nacional 2024	
		Escuelas	Estudiantes
Buenos Aires	\$ 70.500.000.000,0	2.695	675.206
CABA	\$ 0,0	0	0
Catamarca	\$ 2.024.627.400,0	155	11.924
Chaco	\$ 3.491.961.740,0	392	35.170
Chubut	\$ 578.679.595,4	104	15.306
Córdoba	\$ 3.491.981.555,1	222	11.327
Corrientes	\$ 1.456.166.710,8	992	84.564
Entre Ríos	\$ 2.247.078.484,0	1.263	110.389
Formosa		0	0
Jujuy	\$ 4.471.219.322,0	122	12.184
La Pampa	\$ 1.574.018.156,2	73	7.442
La Rioja	\$ 1.797.441.910,2	297	11.647
Mendoza	\$ 2.296.287.452,9	95	29.639
Misiones	\$ 1.447.035.516,0	253	40.204
Neuquén	\$ 2.499.140.400,0	317	51.708
Río Negro	\$ 978.531.540,0	196	57.175
Salta	\$ 2.499.091.179,5	415	44.932
San Juan	\$ 2.465.606.902,3	178	43.085
San Luis	\$ 1.876.612.320,0	70	40.392
Santa Cruz	\$ 839.271.768,6	125	39.946
Santa Fe	\$ 2.249.927.416,0	1.391	231.248
Santiago del Estero	\$ 1.628.571.612,0	85	10.345
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 760.000.000,0	259	23.006
Tucumán	\$ 7.135.982.895,6	605	98.663
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 118.309.233.876,6</b>	<b>10.304</b>	<b>1.685.502</b>

El Ministerio de Capital Humano informa que la inversión realizada en 2024 para el Programa "Vouchers Educativos" fue de \$77.055.821.128. Asimismo, se señala que la cantidad de vouchers educativos otorgados, cantidad de familias e instituciones alcanzadas (año 2024) se encuentra en la respuesta de la pregunta N°1097.

### PREGUNTA N° 1059

¿Cómo se distribuirán los recursos nacionales para garantizar el acceso a la educación pública en San Luis, especialmente en infraestructura escolar y programas educativos?

¿Cuáles son los programas que está implementando la Secretaría de Educación y cuáles son las acciones que llevará a corto y mediano plazo? ¿Qué becas está distribuyendo? Discrimine cantidad por jurisdicción durante el año 2024.

¿Qué cursos y capacitaciones ha llevado a cabo en el transcurso del año 2024 en la Provincia de San Luis?

En relación al Programa Acompañar (de apoyo y acompañamiento a personas en situación de violencia por motivos de género), ¿Cuántas han sido las personas asistidas en situación de violencia de género en el transcurso del año 2024? Discrimine por jurisdicción

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los recursos previstos para las provincias se ajustan al Decreto N° 186/25 y de la Resolución SE N° 331/25.

Durante el 2024 en la provincia de San Luis se realizaron:

- Ateneos Didácticos a través del Programa de Formación Docente en Alfabetización: dispositivo de formación con foco en alfabetización, no obligatorio, pago y fuera del horario de clases. Compuestos por tres encuentros de 4 horas cada uno, alcanzando así un total de 12 horas de formación. Participaron 615 docentes.
- 10 Cursos de Alfabetización: Oferta de 10 cursos destinados a fortalecer y potenciar aspectos pedagógicos, didácticos y metodológicos vinculados con los diferentes componentes que forman parte del proceso y gestión de la alfabetización. Participaron 34 docentes.

Por otro lado, se está implementando el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II). El subcomponente 2.2 "Transformación de la Educación Inicial en la postpandemia" incluye la adquisición de 3.468 aulas digitales móviles (ADM), 1.989 Juegos de patio y 779 ludotecas para instituciones de Nivel Inicial de gestión estatal de todo el país, cuyos criterios de focalización se detallan en su reglamento operativo

Respecto a las becas y su cantidad por jurisdicción 2024, ver la tabla que se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 512 del presente informe.

En relación al programa Acompañar, el Ministerio de Justicia informa que en el transcurso del año 2024 fueron realizadas 117.905 transferencias económicas en el marco de su implementación.

## PREGUNTA N° 1060

¿Cuál es el estado de ejecución de los planes nacionales de vivienda en San Luis? ¿Qué cantidad de viviendas se construirán con fondos nacionales en San Luis y en qué localidades?.

¿Cómo afectará a San Luis la política nacional de eliminación o reformulación de programas de asistencia alimentaria? ¿Se ha desarrollado o ejecutado en conjunto algún plan de alimentación escolar en conjunto con el Gobierno de San Luis? De ser así, explique.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Obras Públicas adjunta a continuación un archivo con proyectos CASA PROPIA y RECONSTRUIR.

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N°1060, Informe 142](#)

Asimismo, se informa que el Acta Acuerdo suscripta con la provincia detalla las viviendas a terminar en dicha provincia. Se adjunta información requerida en archivo

**Nota:** [Se adjunta Anexo II Pregunta N°1060, Informe 142](#)

En cuanto a los programas de asistencia alimentaria, el Ministerio de Capital Humano informa que a partir del 26 de marzo de 2024, y conforme lo establecido en la Resolución 66/24, la gestión de las prestaciones destinadas a comedores escolares fue transferida de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a la Secretaría de Educación, ambas dependientes del organismo.

Asimismo, se hace saber que la reformulación en las políticas alimentarias no afectará a la Provincia de San Luis.

Respecto a la política alimentaria que se implementa en la actual gestión, se remite a la respuesta elaborada a la Pregunta N° 40 de este informe.

### **PREGUNTA N° 1061**

¿Cuáles son las proyecciones del Gobierno Nacional respecto al dólar y las tasas de interés para finales de 2025?

¿Está previsto algún alivio fiscal o incentivo para las pequeñas y medianas empresas puntanas, que se han visto afectadas por la situación económica actual?

¿Cómo afectó a San Luis la política de eliminación de subsidios a la energía y el transporte en términos de competitividad productiva?

Informe detallado sobre el aumento de las tarifas energéticas desde el 1° de Enero de 2024 hasta la fecha. Discrimine por Provincia.

¿Qué Proyectos Mineros existen en la actualidad en la Provincia de San Luis? Se han realizado presentaciones. Especifique.

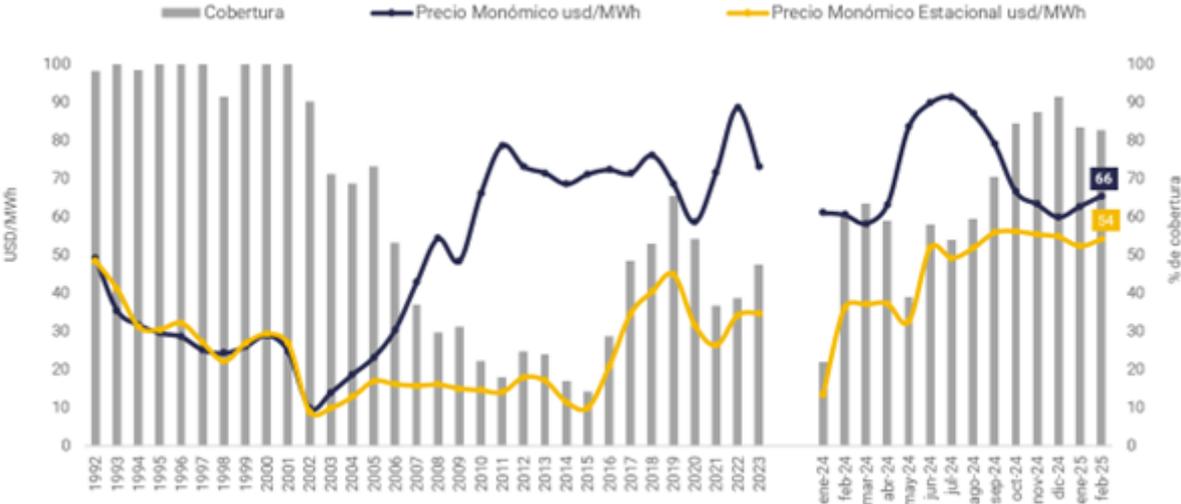
### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el conjunto de la política fiscal previsto por parte del Poder Ejecutivo se encuentra detallado en el Presupuesto Público vigente. A los efectos de generar incentivos económicos para la inversión en fuentes de energía, el gobierno avanzó con una serie de medidas tendientes a recuperar el libre funcionamiento de los mercados, de forma tal de lograr que los precios de mercado, las señales que reciben los agentes económicos (consumidores y oferentes), sean aquellos que reconocen los costos económicos reales de producir los distintos bienes.

A partir de esta concepción se avanzó en una progresiva eliminación de subsidios, particularmente en los segmentos de hogares de ingresos medios y altos de la sociedad, de forma tal que los usuarios de la energía sean quienes financien el sistema (y no toda la sociedad vía impuestos, que además son distorsivos). Durante el 2024 el *precio monómico estacional* de la electricidad (valor medio que pagan las distribuidoras por la energía que reciben), que había sido mantenido artificialmente bajo por las gestiones anteriores, fue registrando aumentos superiores a los del *precio monómico* (costo medio del sistema para el abastecimiento de energía eléctrica),

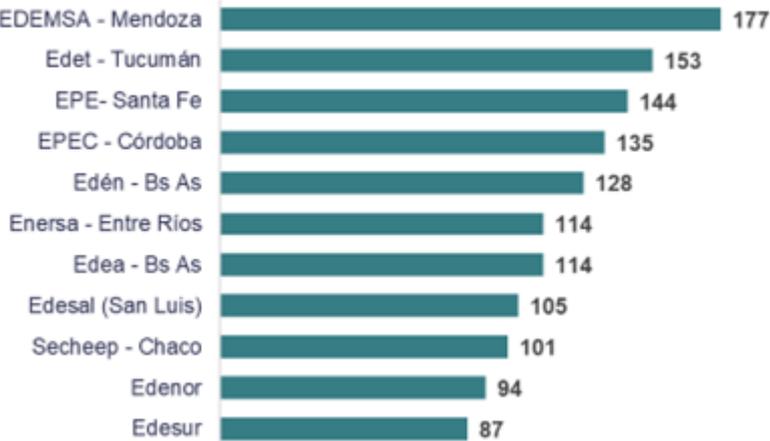
umentando de esa forma la cobertura vía precios del sistema. En febrero del 2025 la cobertura alcanzó el 83%, uno de los porcentajes más altos de los últimos años.

**Evolución del precio monómico, del precio estacional y nivel de cobertura del sistema vía precios de mercado**



Fuente: CAMMESA

Respecto a la competitividad en términos productivos determinada por el costo de la electricidad, la provincia de San Luis presenta ventajas en relación con las tarifas de las 10 principales distribuidoras provinciales del país. Según el cuadro tarifario de febrero del año 2025 de la distribuidora puntana, Edesal, el precio para la categoría de Usuarios con Potencia mayor a 10kW en Media Tensión 33l es de 105,16 \$/kWh para un consumo estimado de 400.000 KWh y una potencia contratada de 1.000 KW, sin recargos, bonificaciones e impuestos. Este valor resulta sensiblemente menor a los usuarios de Media Tensión y grandes demandas de las principales jurisdicciones de la región, salvo en la comparativa con la provincia de Chaco y el AMBA.



Fuente: Subsecretaría de Programación Microeconómica con base en CAMMESA y cuadros tarifarios de cada jurisdicción

En términos de tamaño de mercado, la provincia de San Luis demandó un total de 1.062 GWh durante 2024 (sumando Gran Demanda Industrial/Comercial + Demanda Comercial) del total de demanda energética nacional de 74.673 GWh, representando el 1,4% del total.

### **Porcentaje de la demanda energética por provincia en 2024 (Gran Demanda Industrial/Comercial + Demanda Comercial)**

Fuente: CAMMESA

#### **Proyectos mineros en San Luis**

Según la información pública disponible en el *Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM)* que funciona en la órbita de la Secretaría de Minería de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/siacam>), la cartera de proyectos mineros en la provincia de San Luis asciende a 78 emprendimientos (7,7% del total nacional).

Los proyectos se encuentran en Producción (72) o Mantenimiento (6), en tanto no se registran iniciativas en otras etapas del negocio minero (Exploración, Evaluación Económica Preliminar, Prefactibilidad, Factibilidad o Construcción).

Desde el punto de vista de los minerales explotados, en todos los casos se trata de Rocas de Aplicación y Minerales No Metalíferos (fundamentalmente Feldespato y Arena), actividad típicamente caracterizada como de pequeña y mediana escala. No cuenta con proyectos Metalíferos (minería de gran escala).

#### **Cartera de proyectos mineros en la Provincia de San Luis**

<b>Estado</b>	<b>Mineral principal</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Empresa controlante</b>
Mantenimiento	Cuarzo	LA RIPIERA	PIEDRAS PUNTANAS SRL
Mantenimiento	Feldespato	CLAVELIN	MINERA MELLIZOS BLANCO SRL
Mantenimiento	Feldespato	JUAN Y VICTORIA	MINERA MELLIZOS BLANCO SRL
Mantenimiento	Feldespato	LOS CARDENALES	MINERA MELLIZOS BLANCO SRL
Mantenimiento	Piedra laja	DON FROILAN	
Mantenimiento	Piedra laja	EL LATINO	
Producción	Arena	CONVENIO PROTAMBO-SAN LUIS AGUA	PROTAMBO S.A.
Producción	Arena	COSTA	COSTA JOSE NORBERTO
Producción	Arena	DESEMBANQUE RIO CHORRILLO	SE.MI.S.A.
Producción	Arena	DESEMBANQUE RIO NOGOLI	SE.MI.S.A.
Producción	Arena	DON OSCAR	VIDELA PABLO DANIEL

Producción	Arena	DON OSCAR II	VIDELA DANIEL PABLO
Producción	Arena	EL CAPRICHIO	FSG ARIDOS S.H.
Producción	Arena	EL CHACHO	ROBERTO ULISES TRACCHIA
Producción	Arena	EN CAMINO	SE.MI.S.A.
Producción	Arena	ENCAUZAMIENTO ARROYO EL RINCON	NOVA VIAL SRL
Producción	Arena	ENCAUZAMIENTO ARROYO EL TIGRE	BURI ALDO JULIO
Producción	Arena	ENCAUZAMIENTO ARROYO EL TIGRE	FERNANDEZ ROBERTO
Producción	Arena	ENCAUZAMIENTO ARROYO EL TIGRE	ZAPATA CRISTIAN MARCELO
Producción	Arena	HORMIGON MERCEDES IV	HORMIGON MERCEDES S.A.
Producción	Arena	JUAN JOSE	MORA RAMON ROQUE
Producción	Arena	LA ABUNDANCIA	VOLADURAS SAN LUIS SRL
Producción	Arena	LA CANTERITA	BERNABEU JORGE FREDY
Producción	Arena	LA CUYANA	ARENERA EL CHORRILO S.R.L.
Producción	Arena	LA ESPERANZA	CONCORDIA S.R.L
Producción	Arena	LA ESTHER	CEBALLOS GONZALO
Producción	Arena	LA GRAVA	SE.MI.S.A.
Producción	Arena	LA GRUTA V	LA GRUTA S.R.L.
Producción	Arena	LA LURDITA	CASTILLO, RAFAEL RAUL
Producción	Arena	LA NEGRA	ARENERA EL CHORRILO S.R.L.
Producción	Arena	LEO	ORLANDO LUIS EMMANUEL
Producción	Arena	LOS CUATRO POZOS	MINERIA Y SERVICIOS S.A.
Producción	Arena	LUCO I	HERNANDEZ GREGORIO
Producción	Arena	MIRASOL	AGUILERA JOSE ANGEL
Producción	Arena	POLO	FIOCHETTA JOSE EMANUEL
Producción	Arena	POZO ESCONDIDO	VIDELA OSCAR ALEJANDRO
Producción	Arena	RINCON DEL VALLE ARIDOS	PEREZ EULALIO

Producción	Arenas silíceas	RICARDHINO	MARINELARENA RICARDO
Producción	Basalto	CERRO LA GARRAPATA	BASALTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Producción	Caliza	CANTERA CEMENTOS AVELLANEDA	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
Producción	Caliza	LEONELA	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
Producción	Cloruro de sodio	SALINAS DEL BEBEDERO	COMPAÑIA INTRODUCTORA BUENOS AIRES S.A.
Producción	Cuarzo	LA ORQUIDEA	PIEDRAS PUNTANAS SRL
Producción	Feldespatos	CECER	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	CLARY	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	DON ESTEBAN	DEHUI GEO SUDAMERICANA
Producción	Feldespatos	DON PACO III	MANSILLA CARLOS
Producción	Feldespatos	DON RODOLFO	PRIETO WALTER ESTEBAN
Producción	Feldespatos	EL CORAJE	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	EL DELGADO	DRYON FRANCISCO
Producción	Feldespatos	EL LLAVERO	OCHOA RAUL ERNESTO
Producción	Feldespatos	GENIDEY	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	IGUAZU	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	INDEPENDENCIA ARGENTINA	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	JUAN BOLICHE	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	LA IDEAL	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	LA IGLESIA	MINERA MELLIZOS BLANCO SRL
Producción	Feldespatos	LA NORMA	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	LA PUNTILLOSA	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	LA PUNTILLOSA PONIENTE	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespatos	LA RUMARI	Lara Eva Allende

Producción	Feldespato	LA VIQUITA	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespato	LA YOQUETA	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespato	LA YOQUETA NORTE	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespato	LOS MELLIZOS	MINERA MELLIZOS BLANCO SRL
Producción	Feldespato	MI ANGEL	BPA ARGENTINA S.A.
Producción	Feldespato	REY DAVID	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespato	SALTO	VALDEON VICTOR HUGO
Producción	Feldespato	SAM TOM I	ARCE JONATHAN EZEQUIEL
Producción	Feldespato	SAN ELIAS	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Feldespato	SINAI	SUAREZ DAVID NELSON
Producción	Feldespato	VIRGEN DEL MILAGRO	PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.
Producción	Granito	LAS BISNIETAS	MINERA DEL SALTO SRL
Producción	Granito	SAN CARLOS PERLA GRIS DEL SALTO	GENARO Y ANDRES DE STEFANO SACIAyG
Producción	Piedra laja	CANTERA MASTER LAJA	MASTER LAJA S.A.
Producción	Yeso	LA UNION XXIX PARCELA 4	MULTIFERT S.A.
Producción	Yeso	MARGARITA I	PIZARRO JOSE ANTONIO
Producción	Yeso	MAXI	BECERRA JUAN MARCELINO

Fuente: SIACAM (<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/siacam>).

Por otro lado, el Ministerio de Economía señala que, en la provincia de San Luis, la minería se centra en la extracción de minerales no metalíferos y rocas de aplicación u ornamentación. Sin embargo, cabe destacar que también se han desarrollado ciertos proyectos relacionados a la extracción de minerales metalíferos y litio, aunque se encuentran en etapa prospectiva y exploratoria, o son de pequeña escala.

Según la cartera de proyectos mineros en Argentina, confeccionada por la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera, se registraron un total de 78 proyectos, de los cuales 39 corresponden a “no metalíferos” (correspondientes a minerales como arenas silíceas, cloruro de sodio, cuarzo, feldespatos y yeso), y los otros 39 a “rocas de aplicación o rocas de ornamentación” (entre ellas arena, caliza, granito, piedra laja y basalto). La información correspondiente ha sido proporcionada por las autoridades de la provincia de San Luis.

Los datos de proyectos mineros en San Luis se encuentran disponibles en el Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera (SIACAM).

En otro sentido, la eliminación de subsidios se realizó en forma igual a todos los usuarios del país.

Respecto de los cuadros tarifarios, el ENRE publica los cuadros de EDENOR y EDESUR que pueden ser consultados en su página web. En cuanto al resto de las provincias, cada jurisdicción fija las tarifas en forma independiente

El Gobierno nacional diseña y aplica sus políticas para el fortalecimiento del entramado productivo PyME en todo el territorio nacional, sin realizar distinciones entre provincias.

Las herramientas de acompañamiento, alivio fiscal y promoción de la actividad económica están disponibles para todas las pequeñas y medianas empresas del país, incluidas las de la provincia de San Luis.

Para más información sobre los programas e incentivos vigentes destinados a las PyMEs, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 309 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1062**

Dado que San Luis ha mantenido históricamente reclamos judiciales por deudas de coparticipación, ¿qué avances hay en la devolución de los fondos adeudados por la Nación a la provincia? ¿Hay información respecto de si las autoridades de San Luis han renunciado a litigar por las deudas que la Nación mantiene con la provincia? ¿Se prevé la remisión de ATN (Aportes del Tesoro Nacional) a San Luis en el corto plazo, y bajo qué criterios se están distribuyendo a las provincias?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Hacienda informa que la Provincia de San Luis ha expresado su intención de adherir al Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias, establecido por el Decreto 969/24. De acuerdo con el artículo 7° de dicho decreto, se establece que “en los casos que involucren obligaciones sometidas a controversias administrativas o litigios judiciales y/o arbitrales, se requerirá la intervención previa de la Sindicatura General de la Nación, conforme lo dispuesto en el inciso i) del Artículo 104 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, así como de la Procuración del Tesoro de la Nación”.

#### **PREGUNTA N° 1063**

Existe en la actualidad un altísimo número de Argentinos que se trasladan a los países limítrofes para la adquisición de bienes en función a la inferioridad de precios en relación con nuestro país. Atento a esto: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno Nacional para preservar la industria Argentina y cuál es el impacto sobre las pequeñas y medianas empresas?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la diferencia de precios entre Argentina y los países vecinos es consecuencia de años de políticas que distorsionaron los precios relativos, cerraron la economía al comercio internacional y encarecieron las importaciones con altos impuestos y restricciones.

Desde el inicio de la actual gestión, se impulsaron medidas para corregir estas distorsiones, facilitando el acceso a bienes a través de una mayor apertura comercial y promoviendo la convergencia de precios con los mercados internacionales. Entre otras acciones, se eliminaron los aranceles para envíos por *courier* de hasta USD 400 por paquete, permitiendo hasta cinco envíos por persona al año, lo que favorece la competencia y reduce la presión sobre los precios internos.

#### **PREGUNTA N° 1064**

Según los datos que surgen de un informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf) en base a datos del Indec y de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (Dnap) al 29/01/24 se consignó para el mes pasado una baja de 12,2% en términos reales respecto al año previo en las transferencias automáticas por coparticipación. Atento a ello, ¿Cuáles son los mecanismos de compensación que prevé implementar el Gobierno Nacional para equilibrar las economías provinciales ante esta situación?

Asimismo solicito informe del monto mensual de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) transferidos a todas las jurisdicciones provinciales desde el 31 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que si bien en enero de 2024 las transferencias automáticas, en el marco de la Coparticipación Federal de Impuestos, tuvieron una caída en términos reales, a partir de noviembre 2024, muestran una recuperación como se detalla en el siguiente cuadro:

## Transferencias Automáticas del Estado Nacional a las Provincias

Variación interanual real

Período	%
Enero 2024	-11,5
Febrero	-18,2
Marzo	-26,8
Abril	-20,2
Mayo	23,9
Junio	-23,4
Julio	-18,5
Agosto	-18,8
Septiembre	-1,9
Octubre	-5,1
Noviembre	2,4
Diciembre	1,1
Enero 2025	12,4
Febrero	19,8

Fuente: DNAP e INDEC.

Asimismo, la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa los montos mensuales de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) transferidos a todas las jurisdicciones provinciales desde el 31 de julio de 2024 al 31 de enero de 2025:

DISTRIBUCIÓN APORTES DEL TESORO NACIONAL - JULIO 2024 A ENERO 2025							
PROVIN CIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBR E	NOVIEMBRE	DICIEMB RE	ENERO
BUENOS AIRES							
CABA							
CATAMA RCA					3.000		
CHACO							
CHUBUT							7.000
CÓRDOB A							
CORRIEN TES							
ENTRE RÍOS					3.000		
FORMOS A							

JUJUY					3.000		
LA PAMPA							
LA RIOJA							
MENDOZA							
MISIONES					4.000		
NEUQUÉN							
RÍO NEGRO							
SALTA					6.000		
SAN JUAN							
SAN LUIS							
SANTA CRUZ							
SANTA FE							
SANTIAGO DEL ESTERO							
TIERRA DEL FUEGO							
TUCUMÁN					4.500		
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>20.500</b>	<b>0</b>	<b>7.000</b>
(En millones de pesos)							

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

### PREGUNTA N° 1065

Ante la presencia de Gendarmería Nacional en la Provincia de San Luis. Vuelvo a requerir información sobre:

¿Cuál es la cantidad de personal que estuvo destinado a la Provincia de San Luis en el año 2024?

¿Cuál es el número total de gendarmes que estarán afectados el año 2025?

¿Cuál es la cantidad de vehículos que están destinados a las actividades asignadas, asimismo especifique modelo y estado de funcionamiento?

¿El puesto de gendarmería en la Provincia de San Luis tiene carácter permanente o transitorio?

De existir Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, adjunte el mismo.

¿Qué presupuesto destinará tanto el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial para desarrollar las actividades previstas en la Provincia de San Luis?

¿Cuáles son las funciones específicas que ha llevado a cabo Gendarmería Nacional en la Provincia de San Luis? Realice un informe de las actividades que ha llevado a cabo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el despliegue de efectivos por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

Respecto de la cantidad de vehículos de Gendarmería Nacional Argentina destinados a las actividades asignadas en la Provincia de San Luis, se informa que el funcionamiento de los mismos es dinámico, y se ajusta conforme a las necesidades operativas.

La presencia de Gendarmería Nacional en la provincia de San Luis se estableció con el objetivo de cooperar con el plan de seguridad provincial, con un enfoque principal en la seguridad vial y la prevención de delitos federales, en busca de consolidar una presencia continua y permanente.

El Comando de Región III, tiene asignado las siguientes funciones específicas:

- Realizar patrullajes tendientes a la disuasión y prevención de infracciones de tránsitos de la misma forma que realiza controles de ruta;
- Confeccionar la documentación correspondiente ante infracciones;
- Realizar actividades de apoyo, asesoramiento y recomendaciones básicas al viajero sobre las normas de seguridad vial.
- Propiciar el entrenamiento adecuado del personal, tendiente al mejor cumplimiento de las funciones asignadas.
- Realizar patrullajes en la Zona de Responsabilidad que se asigne, tendientes a la disuasión y prevención de infracciones de tránsito.

Se informa que se ha suscripto un Convenio entre el Ministerio de Seguridad Nacional y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, en el cual se otorga en carácter de comodato el predio que ocupa actualmente la Sección Seguridad Vial, por el plazo de 10 años, renovándose automáticamente por el mismo plazo.

Las actividades que ha llevado a cabo son patrullajes y controles sobre las rutas nacionales N° 7, 8, 146 y 147. Asimismo, realiza acciones relacionadas con el control de tránsito, el narcotráfico, el contrabando y la protección del ambiente, garantizando la seguridad vial, mediante la aplicación de la Ley Nacional de Tránsito y normativas relacionadas, en la prevención de accidentes y detección de infracciones.

## **PREGUNTA N° 1066**

¿Está prevista la construcción o refacción de dependencias de fuerzas federales en San Luis, como gendarmería o policía federal?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 905 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1067**

¿Qué medidas tomará el gobierno nacional para reducir la sobrecarga judicial en los juzgados federales de la provincia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia señala que la información solicitada debe ser remitida al Poder Judicial.

### **PREGUNTA N° 1068**

En relación a las rutas en las cuales posee jurisdicción la Dirección Nacional de Vialidad y que atraviesan la Provincia de San Luis y considerando que la Ruta Nacional 7 es el núcleo del corredor bioceánico, solicito un informe sobre: los mecanismos y previsiones de inversión que se implementarán para recuperar, mantener y ampliar la red vial nacional, tanto para este año como para los años venideros en los tramos que atraviesan la provincia de San Luis.

En la relación al informe de la Agencia de Administración de Bienes del Estado que informa que, la "Dirección Nacional de Vialidad 14- San Luis" posee 171 inmuebles de dominio del Estado Nacional que surgen del RENABE, solicito especifique cuál será el destino de aquellos bienes que se encuentran baldíos o sin uso público.

En lo que se refiere a la Obra Pública Nacional solicito informe sobre los siguientes aspectos:

¿Existe algún programa de inversiones productivas y de infraestructura para el primer y segundo semestre 2025 en la Provincia de San Luis?

¿Cuáles son los convenios firmados con el Gobierno de San Luis?

De las obras que se encontraban suspendidas en San Luis a partir de Diciembre de 2023, alguna de ellas se ha reiniciado? ¿En qué grado de avance se encuentran?

Especifique si se ha dado inicio alguna obra y cuál es el avance de obra de las mismas.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de San Luis, identificado como CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren y a los plazos de las obras cuya ejecución mantiene la Nación, los que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Asimismo, se informa:

Obra Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – SINARAME Etapa III, se encuentra en ejecución la obra de instalación del Radar Meteorológico Argentino en la V Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina, Villa Reynolds, el cual se encuentra operativo desde el 23 de octubre 2024. Adicionalmente en el marco de la Obra RMET, se prevé la instalación de 5 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) en el área de cobertura del RMA (entre 20 y 120 km del RMA Villa Reynolds); cuyos datos estarán disponibles libremente a través de la página web <https://snih.hidricosargentina.gob.ar/Inicio.aspx> .

Adicionalmente se realiza en la provincia de San Luis Operación y Mantenimiento de las estaciones de la Red Hidrológica Nacional.

No se encuentran proyectados programas con financiamiento externo en la Dirección Nacional de Gestión de Obras para el año 2025 en la Provincia de San Luis.

De acuerdo al acuerdo suscripto entre la Provincia de San Luis y la Secretaría de Obras Públicas CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC las siguientes obras han sido transferidas a la provincia para su continuidad

SIPPE	Tipo de Contrato	Provincia	Municipio	Nombre de la Obra
141681	Convenio	San Luis	La Toma	CENTRO DE DESHABITUACIÓN AL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y ADICCIONES - LA TOMA (SAN LUIS)
152426	Convenio	San Luis	San Luis	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SAN LUIS - B° SANTA RITA" - SAN LUIS
152419	Convenio	San Luis	San Luis	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SAN LUIS - B° 9 DE JULIO" - SAN LUIS
152403	Convenio	San Luis	Villa Mercedes	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN VILLA MERCEDES - B° LA RIBERA II" - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
152402	Convenio	San Luis	Villa Mercedes	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN VILLA MERCEDES - B° LA RIBERA I" - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Vialidad Nacional aclara que la RN 7, en su paso por la provincia de San Luis, se encuentra cedida y concesionada por el Estado provincial.

Ahora bien, en cuanto al resto de las trazas nacionales, La Secretaría de Obras Públicas firmó convenios con las provincias a los fines de priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras; como así también para la continuidad de otras por parte de los Estados provinciales.

En ese marco, Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se

contemplan otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial.

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. A continuación, se detalla la obra por la cual se firmó un convenio con referida provincia:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
SAN LUIS	RP EX RN 0007	Circunvalación de Ciudad de San Luis	T-01: GRAN VILLE - CIUDAD DE SAN LUIS (EX RN N° 7)	\$ 25.899	EN EJECUCION	1%	1%

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, en cuanto a la consulta sobre los inmuebles se vuelve aclarar lo señalado en Informes anteriores: *con el objetivo de ser más puntuales sobre la disponibilidad de inmuebles pertenecientes al Estado Nacional, teniendo en cuenta, que los inmuebles de Dominio Público son Rutas Nacionales, zonas de camino y seguridad de las mismas, Puentes y Distribuidores.*

*Los inmuebles de Dominio Público no están disponibles por lo antes mencionado, todas son obras viales o de seguridad como las zonas de camino (Espacios verdes que integran la ruta y que contienen cunetas de desagüe), por lo tanto, no se encuentran dentro de la disponibilidad de la AABE.*

*Hoy se está trabajando en dicho desglose para facilitar la búsqueda de los inmuebles privados del estado disponibles y en uso.*

*Como última aclaración se informa que el 90 % de los inmuebles que posee el ESTADO NACIONAL- DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, son de dominio público.*

*En el caso puntual de este punto 6, desde el 14° Distrito San Luis se aclara lo siguiente:*

- *6 Inmuebles figuran como REMANENTES de expropiación, los mismos se encuentran en disponibilidad para la asignación que determine la AABE.*
- *6 Inmuebles que figuran como DISPONIBLES son superficies sin uso, los mismos se encuentran en disponibilidad para la asignación que determine la AABE.*
- *3 Inmuebles que figuran como CUSTODIA, son casillas camineras que se encuentran en uso.*
- *7 Inmuebles que figuran como INMUEBLES EN USO, son el Distrito San Luis, seis campamentos y una casa que se encuentra dentro del préstamo a la ruta, todos en uso.*
- *3 Inmuebles que figuran como INMUEBLE C/OCUPACION, son inmuebles que, si bien las mejoras son de la Dirección Nacional de Vialidad, el terreno no pertenece a la misma, y según el informe Distrital, las mismas se encuentran ocupadas.*

*Esto da un total de 25 inmuebles, 3 que son de dominio del Estado Nacional, 10 que se encuentran en uso funcional por esta dirección y 12 en disponibilidad para lo que determine la Agencia de Administración de Bienes del Estado, todo el resto, pertenece al Dominio Público afectado a las rutas nacionales y su seguridad vial.*

Nota: [Se adjuntan anexos pregunta N°1068-Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 1069**

### **DISCAPACIDAD**

Atento al Proceso de Auditorías establecido por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), solicito informe cuantas han sido las personas citadas en la Provincia de San Luis que poseen una Pensión NO contributiva por Invalidez Laboral otorgada en el marco de la ley 13478 y Decreto 432/97 para llevar a cabo la mencionada auditoría.

¿Cuál es el número total de beneficiarios de Pensiones NO contributivas por Invalidez Laboral en la Provincia de San Luis? ¿Cuántas pensiones se encuentran con sus informes aprobados y pendientes de la firma de las Resoluciones respectivas?

¿Cuántas pensiones no contributivas por discapacidad se han solicitado durante el año 2024?

¿Cuántas han sido otorgadas? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación de la misma?

¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud de una pensión no contributiva por discapacidad y la asignación de la misma?

### **RESPUESTA**

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que en la provincia de San Luis hay 14.638 beneficiarios citados para las auditorías. Además, hay 16.393 pensiones vigentes.

En San Luis no hay aprobados pendientes de firma acto administrativo, pero existen solicitudes en proceso de evaluación de requisitos médicos y socioeconómicos.

Durante el 2024, han iniciado solicitud de pensión no contributiva por invalidez laboral 1869 personas. Durante ese mismo año, en la provincia se otorgaron 2.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1070**

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del último trimestre de 2024, la tasa de desocupación de los jóvenes entre 14 y 29 años de edad fue de 13,1%, mientras que para los adultos entre 30 y 64 años fue de 4,5%. Los jóvenes se enfrentan a una tasa de desempleo que es tres veces superior a la de los adultos. ¿Qué acciones implementará el Gobierno Nacional para reducir la tasa de desempleo entre los jóvenes?

Informe sobre la cantidad de comedores escolares que están en funcionamiento al 1 de Marzo de 2025. Incluya un desglose por provincia, el monto efectivamente pagado y si se prevén ampliaciones de partidas

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa bajo el enfoque integral prioriza a las personas, promueve la dignidad humana y la autosustentación, y busca revertir décadas de abandono y desprotección, desarrolla políticas de Educación y Trabajo.

Desde el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), se trabaja específicamente en mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de la Educación Técnico Profesional, mediante tres líneas clave

- Prácticas Profesionalizantes: implementadas en entornos reales de trabajo y recientemente actualizadas mediante la Disposición DI-2024-879-APN-INET#MCH, para mejorar la calidad formativa y la adecuación a los perfiles productivos actuales.
- Consejos Sectoriales: espacios de articulación con sectores estratégicos (como minería, energía, economía del conocimiento, entre otros) que permiten actualizar la oferta de formación profesional en función de las demandas del mercado laboral.
- Educación Profesional Secundaria (EPS): una modalidad orientada a jóvenes mayores de 16 años, que permite completar el nivel secundario mientras se cursa una formación técnica con salida laboral.

Estas acciones permiten que los jóvenes accedan a trayectorias educativas vinculadas con empleo real y sectores productivos dinámicos, fortaleciendo su inserción laboral.

Por otro lado, el Programa Fomentar Empleo tiene como objetivo asistir a trabajadoras y trabajadores de 18 a 64 años desocupados para mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad a través del acceso a prestaciones de formación profesional y promoción del empleo.

Uno de los grupos poblacionales con prioridad en el acceso y participación de estas prestaciones lo constituyen los jóvenes de 18 a 24 años con hasta secundario completo como máximo nivel educativo, dadas las dificultades que la población joven atraviesa para su inserción laboral.

El Programa Volver al Trabajo tiene como objetivo desarrollar y consolidar competencias socio laborales en los participantes, que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

Los beneficiarios del Programa Volver al Trabajo son aquellos participantes del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "POTENCIAR TRABAJO", en el marco de lo establecido por el Decreto N° 198/24, de los cuales el 30% corresponde a población de entre 18 y 24 años.

Ambos Programas administrados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social brindan a la población joven participante el acceso a los Servicios de orientación y capacitación laboral y acciones de promoción para la inserción en el trabajo asalariado registrado y en el trabajo independiente.

Los jóvenes reciben una ayuda económica mensual y en el caso de las acciones de promoción del empleo asalariado la Secretaría brinda incentivos económicos a las empresas para la contratación de personal.

En primer punto cabe aclarar que la edad legal laboral mínima de acuerdo al ordenamiento normativo vigente es de 16 años. Agregar, además, en particular, que las políticas de empleo que actualmente el organismo ejecuta están dirigidas a personas cuya edad mínima no puede ser menor a 18 años. A partir de estos antecedentes reseñar que el programa Fomentar

Empleo prioriza la participación de los jóvenes de 18 a 24 años y de las mujeres. El programa tiene como objetivo fomentar el acceso al empleo registrado facilitando para ello la participación en prestaciones de orientación laboral, formación laboral entrenamiento para el trabajo e inserción laboral asistida. En particular en lo que hace a las prestaciones de orientación y formación laboral que administra la Dirección Nacional de Formación Laboral, en lo que va de 2025 se ha registrado la participación de 86.757 jóvenes de 18 a 29 años en cursos y talleres. El programa se encuentra reglamentado a través de la Resolución SE 328/22.

En cuanto a Comedores Escolares, la información fue brindada en la pregunta N° 1058 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1071**

### **SALUD**

¿Cuál es la cantidad total de trámites realizados en el año 2024 por la ex Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) ? Discrimine por jurisdicción y el monto destinado a cada una de ellas.

¿Cuál es la cantidad de expedientes del año 2024 pendientes de resolución? Especifique los motivos que impidieron su finalización.

¿Quién es el funcionario designado en la Dirección Nacional de Asistencia Directa y Compensatoria (DINADIC) que tendrá la responsabilidad de garantizar el acceso a la salud de los sectores más vulnerables?

### **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1072**

Desglose por provincia y actividad la cantidad de empleados registrados en el sector privado al cierre del primer semestre del año 2024 en comparación con el mismo período del año 2025. Informe detallado por jurisdicción sobre los índices de trabajo informal al día 31 de marzo del corriente año cual es la tasa de desocupación a nivel País y cuál es el índice en la Provincia de San Luis, solicito desagregue por sector público y privado.

### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Capital Humano informa que la tasa de empleo no registrado de los asalariados (informalidad) fue del 37,7%, en el total de las áreas urbanas relevadas por la Encuesta Permanente de Hogares – Total Urbano (INDEC), en el tercer trimestre de 2024. En la provincia de San Luis la tasa de empleo no registrado alcanzó al 46,5% de los asalariados.

En el sector público la tasa de empleo no registrado es del 10,6% en el total de áreas urbanas del País, mientras que en el sector privado es del 47,2%. En la provincia de San Luis, la tasa es del 34,3% en el sector público y del 55,1% en el sector privado.

A su vez, la tasa de desocupación fue del 6,4%, en el total de áreas urbanas relevadas por la EPH (INDEC), mientras que en la provincia de San Luis alcanzó al 3,8%.

Los datos del empleo registrado del sector privado de 2025 a la fecha no se encuentran disponibles. El último dato publicado por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre la base de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), corresponde al mes de diciembre de 2024.

Para mayor detalle acerca de estos datos, consulte la siguiente página web <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas>

### Tasa de desocupación y tasa de empleo no registrado según sector

Por provincia. Tercer trimestre de 2024. En %

Provincias	Tasa de desocupación	Tasa de empleo no registrado		
		Total asalariados	Sector público	Sector privado
Ciudad de Buenos Aires	4,4	23,5	8,5	27,4
Buenos Aires	8,3	37,1	9,0	45,6
Catamarca	3,3	41,2	19,6	61,6
Córdoba	6,4	47,5	12,2	55,1
Corrientes	3,5	49,6	9,2	66,2
Chaco	7,1	46,4	16,9	67,4
Chubut	2,9	22,4	6,8	31,2
Entre Ríos	3,9	34,9	6,1	47,2
Formosa	4,1	46,2	11,4	67,8
Jujuy	4,5	43,3	7,0	65,5
La Pampa	6,4	39,3	8,2	56,3
La Rioja	3,2	37,6	23,5	57,4
Mendoza	5,2	39,4	5,1	51,6
Misiones	3,2	40,7	13,6	53,7
Neuquén	5,8	22,7	12,4	29,0
Río Negro	3,2	26,8	2,7	39,0
Salta	5,3	52,9	20,0	64,0
San Juan	4,5	47,2	20,0	57,3
<b>San Luis</b>	<b>3,8</b>	<b>46,5</b>	<b>34,3</b>	<b>55,1</b>
Santa Cruz	6,7	19,3	3,4	34,8
Santa Fe	5,5	34,6	6,1	41,9
Santiago del Estero	2,0	50,9	17,1	69,2
Tucumán	6,8	49,9	16,5	64,3
Tierra del Fuego	8,1	14,1	2,1	20,0
<b>Total</b>	<b>6,4</b>	<b>37,7</b>	<b>10,6</b>	<b>47,2</b>

Fuente: DNEyEL – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a datos de EPH-Total Urbano (INDEC)

Nota: La última base de datos disponible de la EPH es del III Trimestre de 2024.

Asimismo, la información solicitada sobre empleo asalariado registrado por provincia y sector de actividad puede encontrarla en los siguientes enlaces, según el nivel de desagregación del Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU):

Empleo trimestral por provincia y sector a 2 dígitos del CIIU. Proporciona una visión más general de los sectores económicos:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales\\_serie\\_empleo\\_trimestral\\_2dig.xlsx.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_2dig.xlsx.xlsx)

Empleo trimestral por provincia y sector a 4 dígitos del CIUU. Permite un análisis más detallado de cada actividad económica:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales\\_serie\\_empleo\\_trimestral\\_4dig\\_2.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_4dig_2.xlsx)

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que, por Resolución RESOL-2025-42-APN-MS del 7 de enero del 2025, se aprobó el Reglamento para la provisión de medicamentos solicitados ante la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria. Este Reglamento regula el procedimiento para la tramitación de subsidios y las vías de adquisición de medicamentos dentro de las cuáles contempla un procedimiento de adquisición abreviado para los casos determinados como de extrema urgencia.

### **PREGUNTA N° 1073**

¿Qué acciones tomará el gobierno nacional para mejorar el servicio de transporte de pasajeros en San Luis, dado que la provincia no cuenta con trenes de larga distancia y el sistema de ómnibus depende en gran parte de subsidios nacionales?

¿Hay planes para ampliar la conectividad aérea de San Luis con otras provincias o con Buenos Aires, considerando el impacto en el turismo y la economía local?

¿Cuándo se completará la extensión de la red de fibra óptica nacional en San Luis para garantizar acceso a internet de calidad en toda la provincia?

En virtud de que el Gobierno nacional quitó todos los subsidios a las empresas de transporte público de pasajeros de las provincias, solicito informe de manera disgregada con un detalle el monto que se dejó de enviar a la Provincia de San Luis desde febrero de 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que respecto a la conectividad aérea, el Gobierno Nacional está tomando acciones significativas para ampliar las rutas y mejorar la conectividad entre las provincias a través de la política de cielos abiertos, la desregulación del sector y la apertura del mercado aerocomercial (como es el ejemplo de los servicios de rampas), la simplificación y agilización de los trámites, la profesionalización del personal, entre otras.

En relación al cuestionamiento realizado, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nacional y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido es que, en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos, tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Por ello cada jurisdicción en virtud de la tarifa fijada podrá definir los pertinentes subsidios y/o las medidas de compensación a los usuarios de dicho servicio, y el ESTADO NACIONAL en calidad de autoridad de aplicación de los servicios de Jurisdicción Nacional hace lo propio en el ámbito de su competencia.

Sin perjuicio de lo dicho, se hace saber que a nivel nacional existen las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL establecidos para a través del artículo 5° de la Resolución 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que actualmente se está diseñando el plan de despliegue de la red en conjunto con ENACOM, en el marco del Fondo de Servicio Universal.

#### **PREGUNTA N° 1074**

¿Qué política prevé el Gobierno Nacional llevar a cabo con respecto a AEROLÍNEAS ARGENTINAS? Indique si a la fecha se ha producido la cesión parcial o total del paquete accionario de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas

En relación a las políticas de desregulación y libre competencia en materia aviación aerocomercial. Informe: ¿Qué cantidad de empresas se han presentado para operar en la Argentina? ¿Qué empresas se han presentado para operar en la Provincia de San Luis?

¿Cuál es el plan de servicios y frecuencias que Aerolíneas Argentinas prestará durante el resto del año a la Provincia de San Luis, tanto para la Ciudad de San Luis como para el Aeropuerto de Santa Rosa del Conlara?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no se ha producido ninguna cesión. Respecto de las empresas que se han presentado para operar en Argentina, se informa:

- Empresas Nacionales regulares: 3
- Empresas extranjeras regulares de pasajeros: 32
- Empresas extranjeras regulares de carga exclusiva: 5
- No se ha presentado ninguna empresa para operar en la Provincia de San Luis.

Respecto al requerimiento relativo al plan de servicios y frecuencias que Aerolíneas Argentinas prestará durante el resto del año a la Provincia de San Luis, se informa que ARSA continuará operando una frecuencia diaria hacia la ciudad de San Luis, lo

que representa un total de siete (7) vuelos semanales. Asimismo, se prevé la continuidad de dos (2) vuelos semanales con destino a la ciudad de Merlo.

#### **PREGUNTA N° 1075**

Explique en detalle el rol que ocupó en la Comisión Nacional de Valores, hasta su renuncia tras el escándalo \$Libra, el señor Sergio Daniel Morales, quien en el evento cripto “Argentina Tech Forum”, llevado a cabo el 19 de octubre del pasado año, fue presentado como asesor del Directorio de la CNV, y que unos meses antes, en otro evento, el “Argentina Digital Nation”, fuera presentado con el resonante título de “Coordinador de Asesoramiento Técnico de la Presidencia”

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 1076**

##### **SALUD**

Explique cuál es la necesidad del gobierno nacional de crear un nuevo organismo, Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFiTS), para reemplazar a la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Excelencia Clínica (CONETEC), creada en el año 2018 y ampliada en el 2023, la que hasta la fecha cumplía con el mismo objeto que cumplirá la citada Agencia: realizar evaluaciones y emitir recomendaciones técnicas sobre la incorporación, desinversión, forma de uso, financiamiento y cobertura de las tecnologías sanitarias empleadas en el sistema de salud bajo dimensiones éticas, médicas, económicas y sociales.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1077**

##### **DESREGULACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO**

Atento al anuncio emanado por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado acerca del próximo decreto que desregulará el transporte marítimo, eliminando la obligatoriedad de contratar tripulantes y empresas locales. ¿Cuál es la evaluación del costo en términos laborales y en recaudación impositiva de esta medida?

¿Prevén las autoridades la posible competencia desleal que debería enfrentar la marina mercante nacional por el posible dumping laboral causado por tripulaciones extranjeras que reciben salarios miserables y en condiciones laborales paupérrimas?

¿Prevén las autoridades la irrupción de empresas extranjeras que operan eludiendo regulaciones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el Gobierno nacional considera prioritario contar con una robusta actividad de marina mercante fluvial en Argentina, dados los beneficios en costos y capacidad de transporte para los productores del país.

En unanimidad, todos los sectores coinciden en las dificultades que presenta el actual marco legal, con una flota nacional que no supera los 30 barcos.

En ese marco, la Agencia Nacional de Puertos y Navegación analiza, junto al ministerio de Desregulación y Transformación, las mejores alternativas para revitalizar la actividad navegable y sus consecuentes beneficios para la producción argentina, incrementando así el comercio y quitando trabas burocráticas.

### **PREGUNTA N° 1078**

Solicitar al Ministro de Economía ponga a disposición el detalle de las negociaciones llevadas a cabo por los funcionarios de su cartera hasta el 19 de marzo de 2025, fecha en la cual esta Honorable Cámara dio aprobación del proyecto de autorización al Decreto 179/25 que habilita a una nueva negociación con el FMI.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°659 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1079**

Informe si desde el Ministerio de Economía puso a disposición listados o contactos de economistas y/o consultores financieros para que los funcionarios del FMI pudieran obtener apreciaciones sobre la realidad económica nacional, informe los nombres. Brinde el listado de los funcionarios intervinientes por parte del FMI. ¿Cuáles fueron las condiciones inicialmente conversadas y si hubo límites interpuestos por los funcionarios argentinos? EL FMI debió realizar, previo a esta nueva negociación, la evaluación pos programa del Crédito de Facilidades Extendidas de 2022, ¿ cuál fue el resultado? Informe el documento entregado al gobierno argentino de Análisis de Sustentabilidad de la Deuda (DSA) que realiza el FMI previo al otorgamiento de un nuevo crédito.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°659 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1080**

Informe ¿Quiénes fueron los funcionarios -rango de subsecretario hasta el ministro- interactuantes en esta negociación y quienes fueron en el año 2018 para el otorgamiento del crédito Stand By? ¿Cuáles fueron los intercambios técnicos previos?

¿Qué función cumplió el representante argentino ante el FMI Dr. Leonardo Madcur a lo largo del proceso de negociación?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°659 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1081

Informe la situación de las siguientes obras del I.P.V y D.U con contrato de financiamiento nacional, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyos expedientes se detallan a continuación, atento a que desde la asunción el gobierno del presidente Milei a la fecha se encuentran paralizadas:

-OBRA: “CONSOLIDACIÓN URBANA EN EL B° FRACCIÓN XIV y XV EN LA CIUDAD DE COM. RIV., PROV. DEL CHUBUT.” – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL.

-OBRA: 128 VIVIENDAS EN B° FRACCIÓN 14 DE COMODORO RIVADAVIA.

-OBRA: “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 128 VIVIENDAS EN FRACCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa:

OBRA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
CONSOLIDACIÓN URBANA EN EL B° FRACCIÓN XIV y XV EN LA CIUDAD DE COM. RIV., PROV. DEL CHUBUT	100%	19,35%	Ejecutado a través de PROMEBA
128 VIVIENDAS EN B° FRACCIÓN 14 DE COMODORO RIVADAVIA	-	-	Proyecto sin convenio firmado
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 128 VIVIENDAS EN FRACCIÓN 14 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA	-	-	Proyecto sin convenio firmado

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

### PREGUNTA N° 1082

Informe la situación de las siguientes obras públicas con contrato de financiamiento nacional, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyos expedientes se detallan a continuación, atento a que desde la asunción el gobierno del presidente Milei a la fecha se encuentran paralizadas:

-EXPTE: 1910-M-2022 OBRA: AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL MZO. 99 A 107, 269, 298, 299 Y NEXO COLECTOR CLOACAL BARRIO GESTA DE MALVINAS.

-EXPTE. 1365-M-2023. OBRA: RED DE RECOLECCIÓN DE EFLUENTES CLOACALES - B° LAS ORQUÍDEAS.

-EXPTE. XXX-M-2022. OBRA: NODO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO COMODORO RIVADAVIA.

-OBRA: CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD - COMODORO RIVADAVIA.

-EXPTE. 189-M-2023. OBRA: PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS - B° ABEL AMAYA

-EXPTE. 192-M-2023. OBRA: PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS - B° DON BOSCO

-EXPTE. 710-M-2023. OBRA: PAVIMENTO B° QUIRNO COSTA – 2° ETAPA

-EXPTE. 120-M-2023. OBRA: AVDA. DE CIRCUNVALACIÓN

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

Las obras EXPTE: 1910-M-2022 OBRA: AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL MZO. 99 A 107, 269, 298, 299 Y NEXO COLECTOR CLOACAL BARRIO GESTA DE MALVINAS y EXPTE. 1365-M-2023. OBRA: RED DE RECOLECCIÓN DE EFLUENTES CLOACALES - B° LAS ORQUÍDEAS, han sido incluidas de forma consensuada entre la Nación y la provincia de Chubut, en el Anexo III del Acuerdo firmado entre nación y la provincia, por lo que nación no continuará con la financiación de las mismas.

Se informa situación de las obras solicitadas que se encuentran bajo la órbita de la Dirección Nacional de Gestión de Obras.

SIPPE	OBRA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
-	NODO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO COMODORO RIVADAVIA	-	-	No se encuentra registro de la obra en la órbita de esta Dirección Nacional
150629	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut"	44,01%	59,79%	Actualmente la obra se encuentra en estado Neutralizada desde 12/2024. Último certificado tramitado C17 periodo 06/2024, ultimo certificado pagado C13 periodo 10/2023
155569	PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS B° ABEL AMAYA	-	-	Proyecto sin Convenio firmado
155563	CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO B° DON BOSCO	-	-	Proyecto sin Convenio firmado

154468	PAVIMENTO B° QUIRNO COSTA ETAPA II	-	-	Proyecto firmado	sin	Convenio
175567	AV. DE CIRCUNVALACION - TRAMO: RUTA NACIONAL N° 26 A ROTONDA AVDA. POLONIA – SECCION I: KM. 0,00 - KM 7,979 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA (PCIA DE CHUBUT).	-	-	Proyecto firmado	sin	Convenio

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

### PREGUNTA N° 1083

Explique si el desfinanciamiento de la Agencia I+D+i (Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación) obedece al abandono por parte del gobierno nacional de todo proyecto de desarrollo autónomo de la ciencia y la tecnología nacionales, y cuál es el motivo por el que a la fecha el estado nacional retiene US\$ 53.000.000 del crédito que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó a esta Agencia para financiar proyectos científicos.

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 478 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1084

Detalle los argumentos formales y técnicos por los cuales, por medio de 11 (once) resoluciones el ministerio de Capital Humano acaba de dar de baja 11 programas gestionados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, destinados a la protección de los sectores de niñez más vulnerables de la sociedad, como por ejemplo, el Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos,

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, el Decreto 151/25 dispuso, entre otras modificaciones, la reestructuración y modificación de objetivos de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. Tal reorganización forma parte del compromiso del Gobierno Nacional con la eficiencia y la transparencia en la administración pública, eliminando estructuras burocráticas innecesarias y redes de intermediación que desviaban recursos. En el marco de la reorganización del Ministerio de Capital Humano, se eliminaron la Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria y la Subsecretaría de Políticas Sociales, y en su lugar se creó la Subsecretaría de Promoción Humana, con un enfoque en la transferencia directa y sin intermediarios.

Además, con esta transformación se suprimieron diversos programas que no generaban un impacto real en la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable, no brindaban asistencia directa y que solo servían para sostener estructuras burocráticas y/o duplicadas.

En relación con los programas gestionados en la órbita de su Subsecretaría de Políticas Familiares, cabe señalar que el Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos no fue suprimido; su vigencia fundamentó la supresión de programas que duplicaban acciones y objetivos con éste. Adicionalmente, la supresión de programas consideró los postulados de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes respecto de las funciones asignadas a su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Nacional, de diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos alcanzados por la Ley N° 26.061, e impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias, entre otras.

En relación a la afectación por la reestructuración de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del área responsable de la atención de población en situación de emergencia por catástrofes naturales, el Gobierno Nacional definió, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 1136/24, la atención de situaciones de emergencia, de extrema urgencia y vulnerabilidad, como competencia del Ministerio de Seguridad. En consecuencia, mediante el Decreto 225/25 creó la Agencia Federal de Emergencias como organismo desconcentrado en la órbita de dicho ministerio.

Respecto de la eliminación de la Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria, el área contaba con una serie de programas superpuestos, generando ineficiencias en la gestión de este Ministerio y facilitando la discrecionalidad en el uso de los fondos. Se decidió su eliminación para evitar la duplicación de funciones y garantizar una administración más ágil y efectiva.

## **PREGUNTA N° 1085**

Informe cuál fue la decisión neurálgica por la cual se desmantelaron los programas de la Subsecretaría de Políticas Familiares. Indique cómo piensa llevar adelante las acciones de los nuevos Centros de Primera Infancia (CPI) que aún se mantienen en “proyectos en ejecución” de la Secretaría de Obras Públicas. Indique si el Ministerio de Capital Humano dispondrá de personal, administrativo, técnico y profesional para esos nuevos CPI.

Informe presupuesto total, nivel de ejecución al 30 de marzo y personal asignado para los siguientes programas:

- ¿ Programa de Acompañamiento para el Egreso (PAE).
- ¿ Programa Nacional de Primera Infancia.
- ¿ Programa “Crecer con Derechos”.
- ¿ Programas de implementación y aplicación de políticas referidas a la Ley Brisa.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Capital Humano informa que respecto de la reestructuración de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente Informe.

Además, el personal afectado a los distintos Centros de Desarrollo Infantil corresponde a personal de los distintos organismos gubernamentales provinciales,

municipales o de las organizaciones no gubernamentales que gestionan dichos espacios.

El presupuesto vigente y ejecutado puede ser consultado en el portal de datos abiertos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía en el siguiente enlace: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

## **PREGUNTA N° 1086**

Políticas de niñez y adolescencia - Capital Humano

Informe, en caso que así lo estuviese llevando a cabo, lo referente a contratación de estudios de consultoría públicas y/o privadas. Motivos, fechas y monto de contratación, duración, objetivos y finalidades.

Indique los convenios firmados desde el 11 de diciembre de 2023 a la fecha con instituciones intermedias, ONGs, fundaciones, asociaciones civiles, etc. Informe si hubo firmas adicionales de convenios específicos con transferencias pecuniarias a dichas organizaciones.

Brinde todo el detalle posible sobre los 2500 empleados desafectados de sus puestos laborales, motivación de su cese, cuántos han quedado en "disponibilidad", destino y posible reubicación de los mismos. Indique cantidad y motivación de los sumarios internos realizados por la actual gestión.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el período que media entre el 11 de diciembre de 2023 y la elaboración del presente Informe, no se han emitido Órdenes de Compra en el marco de contratos celebrados ni contrataciones en trámite referidas a estudios de consultorías públicas o privadas.

Respecto a la consulta relativa a los movimientos de Recursos Humanos, la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 2079 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1087**

En virtud de lo establecido en el Título III, Capítulo IV, artículo 19, de la ley Nro. 23.966, en el que se destina el 28,58% del impuesto citado en párrafo ut supra, al sostenimiento de la obra pública vial, y habida cuenta de que el porcentaje de ejecución de la misma en el período 2024 fue menor al 25%, según lo informado por Jefatura de Gabinete a esta Honorable Cámara, y atento a que mediante los decretos 863/24, 973/24, 466/24, 554/24 y 1134/24 se establece el aumento progresivo de dicho impuesto, sírvase informar:

Cuál es el destino que durante el año 2024 ha tenido ese 28.58% del monto recaudado que debería aplicarse a infraestructura de transporte y obras viales, y que no ha impactado en las mismas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 319 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1088**

¿El plan de Milei es condenar a millones de adultos mayores a depender de la limosna de una pensión no contributiva en lugar de garantizarles la posibilidad de pagar aportes que no pudieron realizar anteriormente y obtener una jubilación?

El hecho de condenar a estas personas a obtener solo una pensión, y perder la posibilidad de recibir pagos de aportes que no se hicieron anteriormente a través de moratorias, ¿no desfinancia aún más el sistema?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 756 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1089**

Si el argumento para eliminar las moratorias es la falta de financiamiento, ¿por qué no se está buscando fortalecer el sistema previsional en lugar de restringir el acceso a las jubilaciones? ¿El nuevo acuerdo con el FMI servirá para fortalecerlo o, como sucedió siempre, exigirá aún más recortes a jubilaciones y derechos adquiridos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2043 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1090**

Teniendo en cuenta el discurso del gobierno de que el ajuste debe pagarlo el Estado, y que además el propio presidente calificó al endeudamiento, antes de asumir, como una forma absolutamente inmoral de enfrentar la situación porque la deuda son impuestos futuros; y que también definió al FMI como una institución perversa que le presta dinero a países a punto de explotar.

¿Cómo justifican que a sólo quince meses de asumir endeuden al estado argentino en veinte mil millones de dólares?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°659 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1091**

Si el discurso de Milei era que el endeudamiento era una señal de debilidad económica, ¿qué mensaje cree que envía ahora al pueblo argentino, a los mercados, y al mundo en general al recurrir al FMI para un nuevo y extraordinario préstamo?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1092**

A partir de que el Ministro de Economía que administrará esta nueva deuda es el mismo que administró la última deuda de 44 mil millones de dólares que nos otorgó el FMI y a quien el propio Javier Milei acusó de fugarla.

¿Qué garantías tenemos de que esta vez no tendremos el mismo resultado?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1093**

En el pasado, acuerdos con el FMI han impuesto ajustes en áreas clave como la educación y la salud. Nuestras Universidades Nacionales están sufriendo un desfinanciamiento brutal. ¿Existen en este nuevo acuerdo con el FMI imposiciones del organismo que perjudiquen aún mas a las Universidades que están sufriendo como nunca antes? Si el Gobierno tiene margen para endeudarse con el FMI, ¿por qué no tiene margen para financiar adecuadamente la educación pública? ¿Cómo se explica que el Gobierno disponga de recursos para pagar intereses de deuda pero no para garantizar el funcionamiento pleno de las universidades?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las universidades nacionales se encuentran financiadas conforme el presupuesto vigente.

Por su parte, el Ministerio de Economía agrega que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1094**

##### **DISCAPACIDAD**

Informe si el Poder Ejecutivo nacional tiene previsto enviar al Congreso de la Nación un proyecto de una nueva ley marco de derechos de las personas con discapacidad que derogue la ley 22.431 del año 1981 y que garantice las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que se encuentra a disposición para el análisis técnico de los proyectos de ley que presenten los legisladores a quienes les corresponde legislar.

#### **PREGUNTA N° 1095**

##### **DISCAPACIDAD**

Informe que políticas públicas dispuso el Poder Ejecutivo Nacional para que las auditorías de pensiones no contributivas otorgadas por la ANDIS garanticen el trato digno, comunicación, lenguaje, ajustes razonables, apoyos y accesibilidad de las personas con discapacidad a las mismas, según Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Informe toda la normativa relacionada al procedimiento de las auditorías de pensiones no contributivas otorgadas por la ANDIS realizadas durante el presente año y hasta el 1/04/25.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe

## **PREGUNTA N° 1096**

### **DISCAPACIDAD**

Informe si ha dispuesto la transferencia de recursos presupuestarios a las provincias de apoyo para la implementación de la educación inclusiva conforme la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en caso de respuesta afirmativa desglose monto de asistencia por Provincia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Educación ha contemplado presupuesto para la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad y se encuentra en etapa de evaluación de los Planes Educativos Anuales presentados por cada una de las jurisdicciones para el período 2025. A partir de su aprobación se asignarán los recursos presupuestarios correspondientes a cada jurisdicción.

Por otra parte, los préstamos acordados por el Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial para el Plan Nacional de Alfabetización consideran como salvaguarda a los estudiantes con discapacidad en proceso de inclusión.

## **PREGUNTA N° 1097**

Informe por Provincia y nivel educativo la cantidad de alumnos registrados durante el año 2024 en el Programa de Asistencia "Vouchers Educativos".

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de vouchers educativos otorgados, cantidad de familias e instituciones alcanzadas, correspondientes al año 2024, se detallan en la siguiente tabla:

Cantidad de vouchers educativos otorgados, cantidad  
de familias e instituciones alcanzadas - Año 2024

Jurisdicción	Cantidad de beneficiario	Cantidad de familias alcanzadas	Cantidad de instituciones educativas alcanzadas
Buenos Aires	335.000	278.931	3.709
C.A.B.A	31.835	27.028	658
Catamarca	9.681	8.619	81
Chaco	17.310	15.561	254
Chubut	1.351	1.365	40
Córdoba	76.055	63.284	902
Corrientes	12.078	10.420	116
Entre Ríos	21.661	17.619	436
Formosa	4.732	4.134	75
Jujuy	8.756	7.252	66
La Pampa	1.649	1.531	51
La Rioja	2.460	2.248	25
Mendoza	29.228	24.305	333
Misiones	35.975	30.607	542
Neuquén	1.176	1.155	59
Río Negro	5.674	5.307	116
Salta	10.303	8.812	102
San Juan	16.419	13.816	156
San Luis	4.307	3.796	101
Santa Cruz	975	983	35
Santa Fe	67.431	55.305	947
Santiago del Estero	22.696	18.763	200
TDF AeIAS	1.489	1.666	35
Tucumán	24.096	20.355	234
<b>TOTAL</b>	<b>743.337</b>	<b>622.862</b>	<b>9.273</b>

Fuente: SE - Ministerio de Capital Humano

### **PREGUNTA N° 1098**

Informe por Provincia y nivel educativo la cantidad de alumnos beneficiarios durante el año 2024 del Programa de Asistencia "Vouchers Educativos".

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a su pregunta fue brindada en la pregunta N° 1097 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1099**

Informe la cantidad de estudiantes y el monto presupuestario que el Poder Ejecutivo nacional tiene previsto asignar al Programa de Asistencia “Vouchers Educativos” durante el año 2025.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa “Vouchers Educativos” se encuentra en proceso de planificación para el lanzamiento de la convocatoria correspondiente al año 2025. En esta etapa se están definiendo los criterios de asignación, la cantidad de estudiantes beneficiarios y el presupuesto previsto para su implementación. Una vez finalizado este proceso, se comunicarán oficialmente los detalles correspondientes.

#### **PREGUNTA N° 1100**

Informe el total del presupuesto asignado al Programa de Asistencia “Vouchers Educativos” durante el año 2024.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a su pregunta fue brindada en la pregunta N° 1058 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1101**

Informe por Provincia y nivel educativo el promedio del monto de la prestación económica durante el año 2024 del Programa de Asistencia “Vouchers Educativos”.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el promedio del monto de la prestación económica durante el año 2024, del Programa “Vouchers Educativos”, por provincia fue de:

- Buenos Aires: \$8.939,43
- Catamarca: \$6.571,33
- Chaco: \$11.122,44
- Chubut: \$19.634,91
- C.A.B.A.: \$11.708,51
- Córdoba: \$12.451,85
- Corrientes: \$23.211,87
- Entre Ríos: \$5.415,84

- Formosa: \$11.406,66
- Jujuy: \$6.484,98
- La Pampa: \$16.202,95
- La Rioja: \$17.324,03
- Mendoza: \$11.513,57
- Misiones: \$6.309,77
- Neuquén: \$13.745,57
- Río Negro: \$16.515,54
- Salta: \$10.868,13
- San Juan: \$10.721,07
- San Luis: \$24.319,13
- Santa Cruz: \$12.500,00
- Santa Fe: \$16.012,46
- Santiago del Estero: \$9.812,58
- Tierra del Fuego \$ 22.459,47
- Tucumán: \$14.958,21

## **PREGUNTA N° 1102**

### **SALUD**

Informe si durante el presente año el Poder Ejecutivo nacional tiene previsto declarar la emergencia nacional en consumos problemáticos y adicciones y si tiene previsto aumentar el presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina del Ministerio de Salud (Sedronar) informa que no tiene previsto declarar la emergencia nacional en consumos problemáticos y adicciones.

## **PREGUNTA N° 1103**

**LEY 26.816. TALLERES PROTEGIDOS** - En cuanto a las denuncias de interrupción de cobro de los trabajadores comprendidos en el Régimen de los Talleres Protegidos para el Empleo (TPEE); Talleres Protegido de Producción (TPP) y Grupos Laborales Protegidos (GLP) Ley 26.816.

Informe si con fecha 31/03/2025 se encuentran pendientes de pago las prestaciones dispuestas por la Ley 26.816 y qué medidas se han tomado para la regularización de dicha situación.

Informe si se tiene previsto compensar la pérdida de ingresos del año 2024 de los integrantes de los Talleres Protegidos por la diferencia entre el cuarenta por ciento (40%) del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente, según lo establece la Ley 26.816, y el monto asignado por el Poder Ejecutivo nacional.

¿Cuál es el criterio y/o fundamento por el cual no se está cumpliendo con el pago íntegro del estímulo previsto en dicha normativa, conforme lo establece la Ley 26.816 artículo 26 inc. a.?

¿Cuál es el monto al 31/03/2025 del estímulo que establece el artículo 26 inc. a de la Ley 26.816?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las asignaciones económicas vinculadas a los participantes de los Talleres Protegidos de Producción (TPP) prorrogados para el 2025 en el marco del Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción (Res. 937/06), han sido tramitadas mediante Resolución RESOL-2025-129-APN-STEYSS#MCH y contemplan los pagos retroactivos para los meses de enero, febrero y marzo. De esta manera los pagos de retroactivos mencionados y el de abril sucederán de acuerdo a los cronogramas de pagos con la liquidación normal de mayo/25. Estos pagos alcanzan a 6034 trabajadores distribuidos en 236 TPP a nivel nacional.

La Ley 26.816 de “Regimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad” prevé según el artículo 26 inciso a, una asignación mensual estímulo, no remunerativa, equivalente al cuarenta por ciento del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente, para cada trabajador con discapacidad que se desempeñe bajo la modalidad de Taller Protegido Especial para el Empleo (TPEE).

En este sentido cabe destacar que la asistencia a los TPP se realiza mediante la Resolución 937/2006 indicada, que creó el PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN, con el objetivo de fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y asistir a los trabajadores con discapacidad vinculados a ellos. En el marco de este Programa se asigna una ayuda económica a los trabajadores de \$28.000.

## **PREGUNTA N° 1104**

LEY 26.816. TALLERES PROTEGIDOS. IMPLEMENTACIÓN 2025. Se solicita informar las distintas políticas públicas, programas, y créditos presupuestarios ejecutadas durante 2024 y la planificación en la materia para el año 2025.

Informe si durante el año 2025 el Poder Ejecutivo nacional tiene previsto habilitar nuevas incorporaciones al Programa.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que habiéndose sancionado la Ley 26.816 de “Regimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad” y encontrándose la misma en vías de reglamentación, se ha definido prorrogar el Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción hasta la efectiva entrada en vigencia de la citada ley. Esto obra en la Resolución 213/2013.

El Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción brinda a las Instituciones Responsables que ejecuten una Propuesta de Fortalecimiento un subsidio no reembolsable en concepto de servicios de apoyo técnico e insumos y herramientas, además de la asignación económica mensual a sus participantes.

Las Propuestas de Fortalecimiento se prorrogan por un nuevo plazo de hasta 12 meses a solicitud de la Institución Responsable, siempre que no se hubieran registrado incumplimientos o anomalías durante su desarrollo.

Por más información, usted puede ver la respuesta a la Pregunta N°1103 del presente informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1104, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 1105**

#### **DISCAPACIDAD**

Ley 24.901 SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS EN HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-

Informe al 31/03/2025 el porcentaje de actualización del valor de los aranceles de las prestaciones de la Ley 24901.

Informe el mecanismo de actualización de aranceles que el Poder Ejecutivo nacional tiene previsto implementar en el presente año.

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto aumentar mensualmente durante el año 2025 el porcentaje del valor de los aranceles de las prestaciones de la Ley 24901 en relación al porcentaje de aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Salarios informados por el INDEC de cada mes.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1106**

#### **DISCAPACIDAD**

Con relación a la Resolución 187/2025 de la ANDIS se solicita:

Informar sobre el acto administrativo que deroga o modifica la misma y los fundamentos de los nuevos términos y de los criterios que se utilizarán para la realización de las evaluaciones médicas.

Informar los fundamentos y los antecedentes administrativos que dieron origen a una decisión administrativa con términos discriminatorios y estigmatizantes para las personas con discapacidad violatorios del trato digno y de sus derechos que dispone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1107**

### **DISCAPACIDAD**

Informe las razones por los cuales el porcentaje de actualización del valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley 24.901) durante el año 2024 se ubicó por debajo del aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Salarios informados por el INDEC del mismo período, detallando que políticas públicas implementará para compensar dicho desajuste que afecta la continuidad y la calidad de las prestaciones a favor de las personas con discapacidad.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1108**

### **DISCAPACIDAD**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto otorgar una Pensión No Contributiva por Discapacidad a los efectos de garantizar el derecho al nivel adecuado de vida, salud, protección social, educación, habilitación y rehabilitación que dispone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **RESPUESTA**

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que uno de los principales objetivos de esta gestión es trabajar en la verdadera inclusión de las personas con discapacidad promoviendo el derecho al trabajo, y no mediante el fomento del asistencialismo. Dichas acciones se vienen llevando a cabo destinando los programas del FONADIS, a financiar a emprendedores con discapacidad y a impulsar la contratación formal laboral de personas con discapacidad en el sector privado, a través de la Unidad de Inclusión Laboral del organismo, creado por Resolución 438/2023, desde la cual se articulan:

- Instancias formativas (empleabilidad y discapacidad).
- Instancias formativas (Inclusión Laboral, gestión de RRHH, accesibilidad y discapacidad).
- Acompañamiento en armado de perfiles, procesos de selección, desarrollo de carrera.
- Asesoramiento para la generación de entornos accesibles.

## **PREGUNTA N° 1109**

### **DISCAPACIDAD**

Informe que programas de salud, protección social, educación, habilitación y rehabilitación, entre otros, les corresponderán a las personas con discapacidad con

C.U.D en situación de vulnerabilidad socioeconómica que pierdan su pensión o no accedan a una pensión no contributiva de protección social.

## **RESPUESTA**

La ANDIS informa que a las personas titulares de un Certificado Único de Discapacidad (CUD) les corresponden los derechos y beneficios que otorga contar con dicho certificado, informados oficialmente en <https://www.argentina.gob.ar/servicio/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud>

No es condición ni requisito el CUD para una solicitud de una pensión no contributiva de protección social.

## **PREGUNTA N° 1110**

Informe desagregando por Provincia la cantidad de Pensiones No Contributivas solicitadas, en trámite y asignadas por la Agencia Nacional de Discapacidad, durante el año 2024 y desde el 1 de enero de 2025 al 1° de marzo de 2025.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1111**

### **DISCAPACIDAD**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto declarar la Emergencia en Discapacidad en todo el territorio nacional a los fines de efectivizar las obligaciones del Estado Argentino asumidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en su Protocolo Facultativo, de jerarquía constitucional otorgada por la Ley 27044 en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la actual gestión de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) se enfoca en promover la visibilización, accesibilidad, inclusión educativa, laboral y deportiva de las personas con discapacidad (PCD) en el país; optimizando los recursos del Estado y fomentando la transparencia.

La ANDIS informa algunas de las principales acciones a profundizar este 2025:

### **1. Inclusión Laboral y vida independiente**

FONADIS: Se financiarán programas a través de la ex ley de cheques, reflejando un compromiso gubernamental con la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Pronto se anunciarán los programas a financiar este año, que serán los siguientes:

- Ayudas Técnicas: Continuidad de un programa que ha demostrado eficacia en el 2024, garantizando el acceso a herramientas necesarias para la vida independiente.
- Financiamiento a emprendedores con Discapacidad: Nuevo programa que busca fomentar la autonomía económica.
- Incentivos a Empresas y organizaciones: Estímulos a empresas para contratar personas con discapacidad, promoviendo la responsabilidad social empresarial y el

cumplimiento de normativas inclusivas, siempre cumpliendo ciertos requisitos mínimos de cantidad de personas con discapacidad contratadas.

Asimismo, a través de la Unidad de Inclusión laboral se seguirán realizando acciones destinadas a establecer alianzas estratégicas que promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado a través de capacitaciones en discapacidad, orientadas a promover la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad a trabajar; Formación y acompañamiento en procesos de selección inclusivos y en desarrollo de carrera de PCD; asesoramiento en implementación de “ajustes razonables” en puestos de trabajo y presentación de perfiles de candidatos con discapacidad a partir de las búsquedas de las empresas; además de acompañar en las diferentes etapas del proceso de selección (entrevista y contratación).

## 2. Inclusión Educativa

Se creó una unidad de Inclusión Educativa, para que ANDIS actúe como nexo entre familias y jurisdicciones educativas, fortaleciendo la colaboración intergubernamental. Se han realizado encuentros con 20 jurisdicciones, evidenciando un enfoque proactivo en la inclusión educativa y el diálogo con los responsables de la cartera.

## 3. Accesibilidad

Intérpretes de Lengua de Señas: Promoción del uso de intérpretes en organismos públicos y privados, asegurando que la información sea accesible para todos.

Asesoramiento y Capacitación: Apoyo a instituciones para mejorar la comunicación inclusiva, reflejando un compromiso con los derechos de las personas sordas.

## 4. Certificado Único de Discapacidad

Se realizarán auditorías de los Certificados Únicos de Discapacidad.

Se están trabajando iniciativas para reducir fraudes y burocracia, mostrando un enfoque en la eficiencia administrativa y el respeto por los derechos de las personas con discapacidad. Se está trabajando en una normativa única con una mirada puesta en primeros años de vida y en vejez.

## 5. Tarjeta SUBE para Personas con Discapacidad

Implementación: Uso de la tarjeta SUBE para facilitar el acceso al transporte público, eliminando barreras y estigmas asociados al uso de certificados de discapacidad.

## 6. Rehabilitación Basada en la Comunidad

Objetivo: Abordar la discapacidad en comunidades vulnerables, brindando información y herramientas sobre cuestiones médicas y sociales, promoviendo la equidad en el acceso a servicios de salud y apoyo social.

Estas acciones reflejan un enfoque integral del gobierno hacia la inclusión y el apoyo a las personas con discapacidad.

## **PREGUNTA N° 1112**

### **DISCAPACIDAD**

Informe el porcentaje de actualización del valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley 24.901) durante el año 2024.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1113**

#### **DISCAPACIDAD**

Informe la diferencia entre el porcentaje de aumento del valor de los aranceles de las prestaciones de la Ley 24901 durante el año 2024 y el porcentaje de aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Salarios informados por el INDEC del mismo período.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1114**

#### **DISCAPACIDAD**

Informe durante el año 2024 sobre el monto total de los fondos recaudados y de otros ingresos destinados al FONADIS en los términos del Decreto 187/22.

Desglose por Provincia la cantidad de montos asignados provenientes del FONADIS durante el año 2024.

Informe los montos ejecutados durante el año 2024 destinado al financiamiento de Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1115**

#### **DISCAPACIDAD**

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto disolver, fusionar o reestructurar la Agencia Nacional de Discapacidad.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se tiene previsto modificar la estructura ni la organización administrativa del ANDIS.

### **PREGUNTA N° 1116**

#### **DISCAPACIDAD**

Informe la cantidad de cargos y contratos, en sus distintas modalidades, desempeñados por personas con discapacidad en el marco del artículo 8° de la Ley

22.431 y su modificatoria Ley 25.689 durante los años 2023 y 2024, y en caso de reducción de la cantidad de cargos y contratos informe los motivos de esa decisión.

Detalle las políticas públicas implementadas durante el año 2024 y a implementar durante el año 2025 para efectivizar del artículo 8° de la Ley 22.431 y su modificatoria Ley 25.689.

Detalle las áreas del Estado Nacional que cumplieron y que no cumplieron con las disposiciones del artículo 8° de la Ley 22.431 y su modificatoria Ley 25.689 durante los años 2023 y 2024.

Sobre el total de cargos y contratos, en sus distintas modalidades, en el Estado Nacional informe que porcentaje representan los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad en el marco del artículo 8° de la Ley 22.431 y su modificatoria Ley 25.689 durante los años 2023 y 2024, y en caso de reducción del porcentaje informe los motivos de esa decisión.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, mediante la Resolución Conjunta 3/2021 entre la Agencia Nacional de Discapacidad y la ex Secretaria de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros se efectuó la creación y promoción de un perfil profesional cuya denominación es Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL), en el ámbito de las áreas de recursos humanos de la Administración Pública Nacional. Su creación tiene como objetivo principal promover el ejercicio pleno del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, a través de acciones específicas que aseguren la autonomía, desarrollo y desempeño en el organismo, atendiendo a las individualidades, requerimientos y potencialidades tanto de la persona como de su entorno laboral. A la fecha se han designado CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) Responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL). El procedimiento que se ha creado para la designación de los RIDeL, permite que cada organismo presente un pedido de incorporación de éstos mediante nota formal, ante la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), y la Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ANDIS).

Al respecto y con el propósito de relevar información sobre los alcances en la implementación de lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3/2021 (SGEP-ANDIS del 28/12/2021), relativa a la creación del rol de Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la Ley 22.431 y su modificatoria 25.689, referida al cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad, se requiere a las distintas jurisdicciones información respecto del número de personas designadas como RIDeL en los organismos, así como la identificación de necesidades de personas con discapacidad en las que los RIDeL han intervenido para realizar ajustes en sus puestos de trabajo; y se solicita informen sobre el número de personas con discapacidad, su relevamiento e información, como también si cuentan con un plan estratégico sobre inclusión laboral de personas con discapacidad.

Asimismo, el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado señala que, en enero de 2021 se llevó a cabo la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y la entonces SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (CONV-2021-07871935- APN-DGDYD#JGM) con el fin de articular políticas que favorezcan el desarrollo ciudadano en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad. Este acuerdo tiene como objetivo desarrollar un Plan Estratégico de Acción conjunta para incrementar y mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la promoción de sus derechos. Para ello, se acordó la creación de una Unidad de Coordinación Bilateral, la cual se encargará de velar por los objetivos específicos a efectos de lograr la incorporación de personas con discapacidad, dando cumplimiento al cupo laboral del CUATRO POR CIENTO (4%), sobre la totalidad del personal del Estado, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 25.689, mediante la articulación de políticas efectivas de acompañamiento para el desarrollo de la carrera laboral de las personas con discapacidad y desarrollar un esquema de trabajo operativo interministerial.

Desde la Oficina Nacional de Empleo Público se efectuó el asesoramiento a la ANDIS con la perspectiva de Empleo Público y Discapacidad, en su representación ante el 28° período de sesiones del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados que lo conforman, como Argentina. Dicho Comité programó el examen del segundo y tercer informe combinado de la Argentina, de acuerdo a lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este Comité promueve la inclusión, se defienden los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y se formulan recomendaciones para apoyar la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención, la cual tiene rango constitucional.

Entre otras medidas, se trabaja en la actualización y difusión del Manual Buenas Prácticas en Discapacidad en forma permanente como una herramienta que surge de una experiencia sistematizada y documentada que al ser aplicada permite obtener una mejora en la calidad de los procesos y las actividades de una organización. No es un modelo ni una norma estándar a seguir, sino una serie de referencias que pretenden alentar a la creatividad y potenciar cambios propicios en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por la ONU y con carácter constitucional por la Ley N° 26.378. Adicionalmente, se ha trabajado también en la capacitación para los concursos de Cargos con Reserva, con una mesa de trabajo conjunta, integrada por ANDIS, INAP, ONEP, el ex Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Martín, con el objetivo principal de establecer recomendaciones para las áreas de Recursos Humanos, conjuntamente con los/as Responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL) a efectos de garantizar el derecho al acceso al Concurso Público de Personal Interno (cargos con reserva) en los años 2022 y 2023: Concursar 2.0. Desde la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público (SGEP) se impulsaron diversas estrategias de accesibilidad aplicadas a la realización de cursos virtuales,

guías de estudio, plataformas de inscripción y postulación, plataforma de evaluación, con los ajustes razonables para las personas con discapacidad; se articuló la creación de una web del Campus Virtual de la Universidad Nacional de San Martín y se entregó un informe para mejorar la plataforma y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, se generó un curso virtual disponible en el campus de la UNSAM en los siguientes formatos:

- En Lengua de Señas Argentina (LSA). Se realizaron 113 videos a partir de la traducción de los textos originales del curso en español a LSA. También se tradujeron e interpretaron 21 videos de la UNSAM (animaciones y video clases).
- En Texto Plano, accesible para usuarios y usuarias de lectores de pantalla. Se encuentran disponibles para su descarga y consulta en línea los 21 capítulos que conforman los 8 módulos del curso en formato PDF.
- En Lectura Fácil. Este material unifica en un documento PDF los 21 capítulos de los textos distribuidos en 8 módulos del curso virtual en Campus UNSAM y las guías de estudio. Disponible para su descarga y consulta en línea.

Por último, respecto del grado de cumplimiento del Cupo Laboral de Personas con Discapacidad Certificada establecido por la Ley N° 22.431 y cantidad de puestos desempeñados por personas por discapacidad de acuerdo a su vinculación laboral para los años 2023 y 2024, el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que dicha información puede consultarse en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad certificada, en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>.

## **PREGUNTA N° 1117**

### **DISCAPACIDAD**

Informe sobre los integrantes y las políticas públicas y otras acciones diseñadas, implementadas, monitoreadas y evaluadas durante el año 2024 por el GABINETE NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD, creado en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por medio del Decreto del PEN 746/2021.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 255 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1118**

### **DISCAPACIDAD**

Informe sobre los planes, políticas y acciones del Poder Ejecutivo nacional durante el año 2024 y las planificadas para el presente año con el objeto de garantizar las

obligaciones del Estado Nacional asumidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo.

## RESPUESTA

La ANDIS informa, en el marco de sus competencias, las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento de los vínculos entre las diferentes direcciones de la ANDIS para fortalecer la respuesta al ciudadano.
2. Programa de Deporte Adaptado.
3. Implementación del Programa “ANDIS en tu club”: se brindó capacitación en deporte, actividad física y paradigma de discapacidad a más de 70 estudiantes y profesores de Educación Física del AMBA.
4. Fortalecimiento y Expansión de Clubes/Organizaciones.
5. Generación de vínculos y colaboraciones con federaciones deportivas.
6. Deporte adaptado: Se llevaron a cabo diversas gestiones con clubes y organizaciones para impulsar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito deportivo.
7. Promoción de la incorporación de accesibilidad en organismos públicos y privados.
8. Servicio de interpretación en Lengua de Señas Argentina.
9. Implementación de políticas públicas respecto del Turismo accesible.
10. Capacitaciones sobre la accesibilidad comunicacional.
11. Fortalecimiento de la certificación de discapacidad.
12. Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).
13. Red Federal de Salud.
14. Fortalecimiento institucional respecto de la inclusión educativa.
15. Programas del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
16. El Equipo de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina (ILSA) brinda su servicio de interpretación en Casa Rosada.
17. Encuentros Deportivos y Recreativos ANDIS en articulación con escuelas especiales de gestión pública y privada.
18. Inclusión Laboral en el sector privado: se realizaron acciones de articulación, capacitaciones, charlas y exposiciones para promover la contratación de personas con discapacidad en las empresas.
19. Inclusión Laboral en el sector público: Se realizaron capacitaciones, asesoramientos y reuniones de articulación con organismos del sector público, nacional, provincial y municipal.
20. Educación Inclusiva: se llevaron a cabo reuniones con los responsables educativos provinciales de las diferentes jurisdicciones.
21. Se abrió la convocatoria para el programa de apoyos técnicos y para programas sobre inclusión laboral en empleo público y privado.
22. Capacitación y asistencia a las instituciones en el uso del Sistema integrado de información y administración de prestaciones (SiiPFIS) para facilitar la comunicación prestacional con nuestros especialistas del área de discapacidad.
23. Inicio del plan federal de auditoría prestacional en campo, donde visitaremos a las diferentes instituciones de todo el país con el fin de validar y garantizar la calidad prestacional a nuestros beneficiarios.
24. Pronto lanzamiento de la encuesta nacional de satisfacción prestacional, que consiste en contactar directamente a todos los beneficiarios/representantes dispersos en

diversas instituciones a lo largo y ancho de todo 2024 el país con el fin de conocer el grado de satisfacción que tienen con el servicio y atención recibido.

25. Auditorías exhaustivas de las pensiones otorgadas, revisando cada caso de manera integral en el marco de investigaciones judiciales y del Decreto 432/97 y sus modificatorias y complementarias. Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1119**

PAMI

Salud:

¿Qué medidas se están tomando para garantizar el acceso a la atención médica de jubilados y jubiladas en medio de la crisis económica y el impacto de la política de ajuste respecto de este sector?

## **RESPUESTA**

El INSSJP informa que todas las prestaciones socio sanitarias que brinda PAMI son gratuitas para todos sus afiliados y no han sufrido modificaciones durante la gestión actual.

## **PREGUNTA N° 1120**

SALUD

¿Cómo se está abordando el aumento de problemas de salud mental en la población, especialmente entre los jóvenes?

¿Qué estrategias se implementan para asegurar un suministro constante de medicamentos esenciales en el sistema de salud pública, y cubrir con el PMO?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 179 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que, respecto del suministro de medicamentos esenciales en el sistema público de salud, el Programa Remediar distribuye medicamentos esenciales, conforme a su Vademécum, para colaborar en forma complementaria con las 24 jurisdicciones, proveyendo de forma directa a aproximadamente 7.800 Centros de Salud en todo el país con el objetivo de fortalecer el Primer Nivel de Atención. Para ello, se encuentran en curso los procesos de adquisición de medicamentos esenciales LPI 01/2024 (proceso complementario por productos desiertos o adjudicados de manera parcial en las licitaciones LPI 01/2023 y LPI 02/2023) y la Licitación Pública 2025.

En efecto, a través del Programa Remediar se han distribuido medicamentos esenciales a las 24 jurisdicciones que han enviado la documentación necesaria para recibir botiquines.

Finalmente, cabe destacar que el Programa Remediar asiste en forma complementaria a las jurisdicciones en el marco de los Convenios de adhesión firmados por las 24 jurisdicciones los cuales se encuentran vigentes.

## **PREGUNTA N° 1121**

Economía:

¿Cómo planea el gobierno fomentar la inversión en sectores clave para reactivar la economía nacional y generar empleo?

¿Qué destino y proporción, dentro de este segmento de la Economía Real, tendrá el empréstito que se negocia con el Fondo Monetario Internacional (FMI)?

¿Qué políticas se están implementando para apoyar a las pequeñas y medianas empresas que han sido gravemente afectadas por la crisis económica?

¿Qué tipo de política o acompañamiento se planifica o ejecuta, en cuidado del trabajo industrial dadas las nuevas condiciones arancelarias de importación?

¿Qué mecanismo de comunicación o conocimiento público se establece para el destino, trámite, utilización y control de los fondos cuyo empréstito está en vías de acordarse entre el Estado Nacional y el FMI?

¿Qué tipo de control, seguimiento, ejecución, se dará sobre este fondeo estatal?

¿En qué momento, por qué vía de comunicación, se informará sobre las condiciones del empréstito referido?

Dada la ausencia reiterada de Ley de Presupuesto ¿Se planea ejecutar un año 2026 sin un nuevo presupuesto? Si ese no es el caso: ¿No sería conveniente, legal y constitucional, poner en marcha la proyección de dicha Ley?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que mediante la Resolución 430/25 se fijó el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2026, y el Plurianual 2026-2028, de conformidad con lo establecido en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. La información que usted solicita puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/323719/20250409>

Para el resto de las consultas podrá encontrar la información en las respuestas a las preguntas N° 309 y 659 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1122**

¿Cómo se están promoviendo las energías renovables en Argentina como una alternativa viable ante la crisis energética actual?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) continúa evidenciando su competitividad y dinamismo en cada trimestre de asignación de potencia (tal como puede verificarse en el correspondiente sitio web del Organismo Encargado de Despacho, <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/#infmater/>).

En este sentido, se lleva adelante el análisis pertinente para realizar modificaciones sobre el MATER con el fin de implementar un nuevo mecanismo de asignación de prioridad de despacho que permita garantizar la evacuación del 85% de la energía con el propósito de continuar fomentando el dinamismo de este mercado.

Adicionalmente, en el marco de la generación distribuida, la Resolución N° 235, de fecha 30 de agosto de 2024, determinó la ampliación del límite máximo de autoconsumo, elevándolo de 2 MW hasta 12 MW de potencia. En este sentido, todos aquellos hogares, edificios, industrias o PyMEs que actualmente se autoabastecen con energía renovable, tendrán la posibilidad de ampliar la potencia a instalar que pueden generar. Al mismo tiempo, esto permite que aquellos usuarios que se autoabastezcan dentro de estos límites, podrán inyectar sus excedentes en un monto equivalente a la categoría que les corresponda.

Debe destacarse que esta medida fomenta la incorporación de más potencia renovable de pequeña escala que pueden conectarse a la red de distribución. Al mismo tiempo, mediante la generación distribuida se contribuye a la reducción de las pérdidas en los sistemas de Transporte y Distribución.

### **PREGUNTA N° 1123**

Trabajo y Empleo:

¿Cuáles son las políticas específicas que se están implementando para reducir el desempleo, especialmente en mujeres?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 794 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1124**

Relaciones Internacionales:

¿Cómo está Argentina posicionándose frente a la crisis global alimentaria, considerando su rol como productor agrícola clave?

### **RESPUESTA**

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros foros internacionales vinculados a la agricultura y la alimentación, la Cancillería señala que la Argentina trabaja a fin de reafirmar el rol de nuestro país como productor y exportador de alimentos inocuos, nutritivos y de calidad

al mundo. Esto cobra especial relevancia en un contexto en que el sector agrícola tiene el desafío de asegurar la oferta de alimentos para una población que crece exponencialmente y que migra del campo a las ciudades pasando de ser productores a consumidores de alimentos, todo ello sumado a los límites de la propia naturaleza para expandir la frontera agrícola. La Argentina ha adoptado prácticas y tecnologías para mejorar la productividad agrícola, para producir más con menos, y cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la creciente demanda de alimentos. Es menester que nuestra diplomacia, a través de la participación en los diversos foros internacionales, siga mostrando al mundo todo el potencial de nuestro país y que esto redunde en beneficios para todos los argentinos.

### **PREGUNTA N° 1125**

Relaciones Internacionales:

¿Cómo está Argentina posicionándose frente a la crisis global alimentaria, considerando su rol como productor agrícola clave?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1124 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1126**

Relaciones Internacionales.

¿Cuál es la estrategia del gobierno respecto a acuerdos comerciales que puedan beneficiar al sector agrícola sin comprometer las necesidades locales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en el contexto de sus negociaciones de acceso a mercados, la Argentina busca, entre otros objetivos, obtener desgravaciones para sus bienes agrícolas, asegurando exclusiones y plazos prudentes, plazos de desgravación diferenciados en favor de la Argentina y del MERCOSUR y la apertura gradual de sectores sensibles. Asimismo, busca acordar mecanismos que permitan aplicar salvaguardias bilaterales para dichos sectores sensibles.

### **PREGUNTA N° 1127**

Relaciones Internacionales.

¿Cuál es la posición actual respecto del MERCOSUR?

¿Esta gestión del ejecutivo sigue buscando acuerdos de carácter bilateral o retorna a la negociación “en bloque” o de tipo comunitaria con MERCOSUR?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 894 del presente Informe.

Respecto de las negociaciones externas de la Argentina y el MERCOSUR, en línea con las tendencias mundiales, la Cancillería señala que el MERCOSUR ha desarrollado su propia red de acuerdos comerciales internacionales, pero muy por debajo de su potencial y de otras contrapartes comerciales.

La Argentina busca resultados concretos y, en el marco del MERCOSUR, ha asumido un papel protagónico para desarrollar e impulsar vínculos que tengan efectos directos en el comercio.

Con el objetivo de lograr avances tangibles, se impulsaron las negociaciones que el bloque venía llevando a cabo, se procuró abrir nuevos escenarios negociadores y lograr una administración más eficaz de los acuerdos ya vigentes. Algunos ejemplos son:

- **Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea**, cuya conclusión de las negociaciones se logró el pasado mes de diciembre. Su entrada en vigor crearía un espacio económico de más de 700 millones de personas y permitirá impulsar otras de las negociaciones en curso, así como abrirá perspectivas de nuevas negociaciones.
- **Acuerdo entre el MERCOSUR y los Emiratos Árabes Unidos y entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)**. Estas negociaciones avanzan a buen ritmo y se espera poder concluir ambos acuerdos hacia finales de este primer semestre.
- **Respecto de otros escenarios de negociación de acuerdos de libre comercio**, el MERCOSUR está iniciando negociaciones con El Salvador.

## PREGUNTA N° 1128

Relaciones Internacionales.

¿Qué tipo de actividad, control, seguimiento y destino se da a EXPORTAR Agencia?

## RESPUESTA

La Secretaría General de Presidencia detalla a continuación las actividades, control, seguimiento y destino de EXPORTAR Agencia:

**Actividad:** Promoción de las inversiones y del comercio internacional a través de actividades tales como: Ferias Internacionales, Rondas de Negocios, Foros de Inversión y otros eventos de promoción, todo en el marco de su objeto.

**Control:** La Agencia posee un órgano de gobierno denominado Consejo de Administración en donde participan tanto el sector público como el privado. En tal sentido, la Agencia posee diversos controles. Control de auditoría externa, Estados Contables auditados por contador público independiente. Por otro lado, posee control interno por oposición de intereses en virtud de su estructura administrativa. Por último, posee control de los fondos aportados por el Estado Nacional ya que los mismos son rendidos en forma periódica con la aportación de comprobantes de respaldo.

**Seguimiento y Destino:** La Agencia se encuentra en el marco de las políticas públicas impulsadas por el sector público en su sinergia con el sector privado para promover la internacionalización de las empresas argentinas exportadoras y el

desarrollo de inversiones en Argentina. Esto se realiza a través de la coordinación de las actividades y programas que tienen por destino el cumplimiento del objeto de la Agencia en el marco de las políticas mencionadas

## **PREGUNTA N° 1129**

Relaciones Internacionales.

¿Qué acuerdos y cuáles de todos los hipotéticos acercamientos con líderes extranjeros, han derivado en verdaderos acuerdos entre naciones?

## **RESPUESTA**

La Cancillería comunica que las visitas oficiales realizadas por presidentes y ministros de Relaciones Exteriores revisten una importancia estratégica en el fortalecimiento de los vínculos bilaterales y multilaterales entre los Estados. Estos encuentros constituyen espacios privilegiados para el diálogo directo, facilitando la consolidación de relaciones basadas en la confianza, el respeto mutuo y la cooperación. A través de estas instancias, es posible avanzar en la negociación y firma de acuerdos en ámbitos fundamentales. Asimismo, dichas visitas permiten armonizar posiciones en el marco de organismos internacionales, así como coordinar acciones conjuntas frente a desafíos globales. En este sentido, se enumeran algunos de los acuerdos suscriptos desde el 1° de enero de 2024.

1. Acuerdo Administrativo para la Implementación del Convenio entre la República Argentina y el Estado de Israel sobre Seguridad Social
2. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Singapur sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo.
3. Acuerdo entre la República Argentina y Georgia sobre las tareas remuneradas de familiares de los miembros de misiones diplomáticas y oficinas consulares.
4. Memorándum de Entendimiento entre las autoridades aeronáuticas civiles de la República Argentina y de la República del Perú.
5. Entendimiento Marco entre la República Argentina y los Estados Unidos de América para el Establecimiento de un Diálogo Estratégico de Alto Nivel.
6. Acuerdo Administrativo para la Aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la Confederación Suiza.
7. Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la Confederación Suiza.
8. Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador para el aseguramiento de sus Estados contra los Grupos Organizados del Crimen Transnacional.

9. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa de la República Checa en Cooperación en el Ámbito de la Defensa.
10. Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y Japón sobre 'Programas Específicos de Cooperación Técnica.
11. Protocolo para Coordinación de Asistencia Médica y Traslados Sanitarios Primarios Transfronterizos Terrestres, Fluviales y Aéreos en casos de Urgencias y Emergencias entre la República Argentina y la República Oriental de Uruguay.
12. Acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República de El Salvador.
13. Acuerdo para el Establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Oceánico Bilateral entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador.
14. Memorando de Entendimiento Cooperación Técnica entre las Autoridades Aeronáuticas de Chile y Argentina para la doble vigilancia de la seguridad operacional relativos a los contratos interchange.
15. Acuerdo complementario al Acuerdo de Cooperación entre el Instituto del Servicio Exterior de la Nación de la República Argentina y la Academia Diplomática y Consular de la República del Paraguay.
16. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en Materia de Cooperación para el Fortalecimiento de la Gobernanza, la Inversión y la Seguridad de las Cadenas de Suministro a nivel mundial del sector de Recursos Minerales Críticos.
17. Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la Prórroga del Contrato Internacional de Concesión del Puente Internacional Santo Tomé - Sao Borja e Infraestructuras Conexas.
18. Memorándum de Entendimiento entre el Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero" de la República de El Salvador en Materia de Formación Diplomática.
19. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa de la República Dominicana en relación con la Cooperación Industrial y Tecnológica en el campo de la Defensa.
20. Declaración Conjunta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría en Materia de Cooperación Nuclear para Usos Pacíficos.
21. Memorándum de Entendimiento entre la Dirección Nacional del Antártico de la República Argentina y el Comité Directivo del Programa Polar de los Emiratos Árabes Unidos sobre Cooperación en Investigación Antártica.

22. Tratado en materia de extradición entre la República Argentina y los Emiratos Árabes Unidos.
23. Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Economía de la República Argentina y el Departamento de Recursos Naturales de Canadá sobre Minerales críticos y sostenibilidad minera.
24. Carta de Intención entre la República Argentina y la República de El Salvador para la Creación de un Hub Aeroportuario.
25. Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de El Salvador.
26. Programa de Cooperación entre el Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina en Materia de Formación Diplomática y el Instituto de Estudios Diplomáticos Príncipe Saud al Faisal del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Arabia Saudita.
27. Memorándum de Entendimiento en materia de colaboración Académica entre el Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y la Academia de Diplomacia "Antonio José de Irisarri" del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.
28. Memorando de Entendimiento entre el Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Instituto de Educación Superior en formación Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.
29. Protocolo de Enmienda al Convenio entre la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Eliminación de la Doble Imposición con respecto a los Impuestos a la Renta y sobre Patrimonio y la Prevención de la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo.

Asimismo, los encuentros del Sr. Presidente de la Nación y/o del Sr. Canciller con líderes de la Unión Europea y Panamá contribuyeron a concluir las negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea y la firma del Acuerdo de Complementación Económica N° 76 entre el MERCOSUR y Panamá. Sus encuentros con líderes de Suiza, Emiratos Árabes Unidos y El Salvador dieron impulso a las negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-EFTA, MERCOSUR-Emiratos Árabes Unidos y MERCOSUR-El Salvador, respectivamente.

Además de estos acuerdos comerciales, los contactos de alto nivel han contribuido a la suscripción, desde diciembre de 2023, de diecisiete acuerdos de Servicios Aéreos; un Protocolo de Enmienda para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal (Luxemburgo); dos Acuerdos en materia de Minerales Críticos (Estados Unidos y Canadá); un Acuerdo en materia de Cooperación Agrícola y un Acuerdo en materia de Inversiones en Minería (Emiratos Árabes Unidos).

**PREGUNTA N° 1130**

Relaciones Internacionales ¿Qué tipo de colaboración y maniobras se han llevado a cabo con Estados Unidos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, con los Estados Unidos, se ha mantenido una reunión del Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa, en diciembre de 2024 y se ha participado en los siguientes ejercicios combinados: Passex, Unitas, Cruzex, Panamax, Galapex, y Siforex.

### **PREGUNTA N° 1131**

Finanzas.

Cuál ha sido el Destino – Motivos – Finalidades – Modo de ejecución – Fechas de direccionamiento y transferencia de ATN (Aportes del Tesoro Nacional) y en favor de qué provincias, por qué montos, en que fechas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 1594, 903, 1785, 21 y 266, del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1132**

Finanzas.

¿Cuál es la proporción y criterios con que el fondeo del Empréstito Público en desarrollo con el FMI, será destinado a la economía real argentina?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1133**

¿Cómo se está abordando la falta de recursos en universidades y escuelas públicas, especialmente en áreas rurales y desfavorecidas?

¿Qué iniciativas existen para promover la educación técnica y profesional como una solución a la alta tasa de desempleo juvenil?

Sobre la autorización a menores de 13 años para actuar en el mercado financiero, ¿Qué motivó la decisión de permitir que menores de 13 años participen en el mercado financiero? ¿Qué medidas se implementarán para proteger a los menores de posibles abusos o riesgos financieros? ¿Se contempla algún programa de educación financiera para estos menores antes de que puedan operar en el mercado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde la Secretaría de Educación se transfieren regularmente los recursos para acompañar los programas que llevan adelante las jurisdicciones, y que las universidades nacionales se encuentran financiadas conforme el presupuesto vigente.

La promoción de la Educación Técnico Profesional (ETP) como herramienta frente al desempleo juvenil se basa en una política orientada a fortalecer la vinculación entre la formación educativa y la demanda real del mercado laboral. A través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y en articulación con la Subsecretaría de Empleo, se desarrollan estrategias para adecuar la oferta formativa a los sectores productivos en expansión. En ese marco, se impulsan los Consejos Sectoriales, espacios de diálogo con representantes de sectores como hidrocarburos, minería, economía del conocimiento, madera y mueble, entre otros, que permiten detectar perfiles laborales requeridos y vincularlos con propuestas de formación profesional específicas. Asimismo, el INET promueve la creación de instituciones de Educación Profesional Secundaria (EPS), una modalidad destinada a jóvenes mayores de 16 años que no hayan terminado sus estudios. Esta oferta permite finalizar el nivel secundario y, simultáneamente, obtener una certificación técnica de nivel medio, facilitando el acceso a empleos de calidad. Estas iniciativas tienen como objetivo central fortalecer la inserción laboral juvenil a través de trayectorias educativas relevantes, prácticas y alineadas con el desarrollo económico y productivo del país.

La Secretaría de Educación está desarrollando un Programa de Educación Financiera para promover una visión de ciudadanía económica integral, que no solo enfatiza la administración del dinero a nivel personal, sino también el entendimiento de los sistemas económicos y financieros en los que se insertan los estudiantes. De esta manera, se busca fomentar un pensamiento crítico y reflexivo sobre el impacto de las decisiones financieras en la sociedad, fortaleciendo su capacidad para participar activamente en la vida económica con responsabilidad y ética.

En lo que respecta a las medidas para protección, el BCRA indica que puede encontrar esa información en la respuesta a la Pregunta N° 1526 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1134**

Seguridad:

¿Cuáles son las estrategias del gobierno para combatir el aumento de delitos violentos y mejorar la seguridad en las comunidades?

¿Cómo se está trabajando con las fuerzas policiales para mejorar su relación con la comunidad y fomentar un enfoque preventivo?

¿Qué dispositivo se ha acordado con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para evitar las fugas de comisarías y detenciones de fuerzas policiales?

¿Qué tipo de operativos se ejecutan en la órbita del denominado “Protocolo Antipiquete”?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se implementan diversas estrategias para combatir los delitos violentos y mejorar la seguridad en las comunidades. Entre ellas se destacan:

- Acciones preventivas: controles de orden público basados en mapas del delito locales. En este sentido, los planes específicos se detallan a continuación:
- Cerrojo de Detección: control intensivo en zonas delimitadas;
- Estaciones Seguras: despliegue en estaciones de trenes claves en horarios pico;
- Cosecha Segura: reducción de delitos contra transportistas en áreas rurales;
- Plan 90/10: enfocado en la reducción de homicidios y delitos violentos en áreas críticas.

Asimismo, la prevención del delito y de las distintas formas de violencia constituyen un eje fundamental para la reducción de la criminalidad y el fortalecimiento de la seguridad en las comunidades.

En este sentido, se implementan estrategias de intervención sustentadas en un enfoque integral, territorial y multiagencial, como un pilar esencial para la construcción de entornos más seguros y resilientes.

Las acciones estratégicas llevadas a cabo incluyen:

- Elaboración e implementación de proyectos y programas preventivos dirigidos a la población en general.
- Mecanismos preventivos de acción territorial mediante el trabajo conjunto con áreas del Estado Nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con asociaciones intermedias y organizaciones de la sociedad civil.
- Elaboración de diagnósticos territoriales para identificar problemáticas específicas en los barrios abordados.

Estas acciones se llevan a cabo mediante los siguientes Programas:

#### Programa Barrios Seguros

El Programa busca fortalecer el orden público en territorios marginales mediante un enfoque integral y multiagencial. Promueve la participación de actores estatales, privados y comunitarios para prevenir el delito y la violencia. A través de encuentros temáticos de prevención, brinda espacios de contención y acompañamiento a grupos en situación de mayor marginalidad. Además, su equipo de monitoreo realiza diagnósticos territoriales para identificar problemáticas, prevenir conflictos y mejorar la articulación con actores locales.

#### Principales estrategias de prevención del Programa

Talleres de prevención de delitos y Encuentros temáticos de prevención

Talleres de prevención del delito:

- Prevención del Bullying y Cyberbullying
- Identificación y Prevención de Grooming
- Prevención de Estafas Virtuales
- Prevención de la Violencia y Resolución Pacífica de Conflictos
- Identificación de la Trata de Personas
- Prevención de Relaciones Violentas

- Prevención de la Violencia hacia Adultos Mayores
- Intervención en Situaciones de Conflicto

Durante 2024 se realizaron más de 1.000 talleres y 112 encuentros temáticos, con más de 75.000 asistentes en 260 localidades de todo el país. Por su parte, en el primer trimestre de 2025, se dictaron más de 130 talleres en 32 localidades, con más de 8.600 asistentes.

El programa tuvo un incremento interanual del 271% en la federalización, logrando presencia en todas las provincias de Argentina.

Asimismo, cabe destacar que, en 2024, se realizaron más de 480 articulaciones para la resolución de conflictos y prevención de delitos. Los barrios intervenidos fueron los siguientes:

- CABA: B° 1-11-14, B° Rivadavia, B° Illia (Flores), B° Fátima, B° Carrillo, B° Piletones (Soldati).
- PBA: B° Carlos Gardel (Morón), B° La Cava (San Isidro), B° La Loma (Vicente López).
- Santa Fe: B° Alto Verde (Ciudad de Santa Fe).
- En 2025 (primer trimestre):
- PBA: B° Carlos Gardel (Morón), B° La Cava (San Isidro), B° La Loma (Vicente López).
- Santa Fe: B° Tablada (Rosario).

#### Programa Federal de Seguridad - Profese

El programa busca mejorar la efectividad del Ministerio de Seguridad Nacional, las Fuerzas de Seguridad y los gobiernos subnacionales en la reducción de homicidios dolosos en localidades priorizadas. Para ello, se fortalecerá la gestión local de la seguridad mediante asistencia técnica, patrullaje, provisión de equipamiento e infraestructura, y la implementación de programas de prevención del delito.

Además, se establecerán convenios con municipios priorizados para la entrega de cámaras de seguridad, facilitando la modernización e integración de los sistemas de vigilancia. En 2025, está prevista la firma de más de 50 convenios para la entrega en comodato de equipamiento tecnológico que refuerce los sistemas de seguridad existentes.

#### Unidades de Prevención Barrial (UPB)

Por su parte, el Programa Barrios Seguros se desarrolla a través de la presencia de las Unidades de Prevención Barrial (UPB) en zonas con alta conflictividad, con el objetivo de prevenir el delito, fortalecer el vínculo entre la comunidad y las fuerzas de seguridad, y promover la resolución pacífica de conflictos.

Para ello, los agentes de las UPB reciben formación en procedimientos policiales, técnicas de reducción física, métodos de acercamiento ciudadano, resolución pacífica de conflictos, relaciones humanas y detección de diversas problemáticas como violencia, consumo problemático y trata de personas.

En 2024, se llevaron a cabo más de 9.100 operativos de control, logrando una reducción del 63% en homicidios en el Barrio 1-11-14. Como parte de la reorganización territorial, el 16 de diciembre de 2024 finalizó la intervención en varios barrios de CABA tras el traspaso del policiamiento a la Policía de la Ciudad, mientras que el 15 de marzo de 2025 cesó la intervención en Barrio Alto Verde (Santa Fe) en el marco del rediseño estratégico del Ministerio de Seguridad Nacional.

Este despliegue reafirma el compromiso con la seguridad barrial, la prevención del delito y el orden público.

### **PREGUNTA N° 1135**

Ambiente:

¿Qué acciones está tomando el gobierno para mitigar los efectos del cambio climático, especialmente con respecto a las sequías e inundaciones que afectan al país?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, los episodios de inundaciones y sequías ponen en marcha mecanismos de ayuda y prevención de futuros episodios.

La declaración de zona de emergencia o zona de catástrofe determinan ayudas materiales económicas o financieras para paliar sus consecuencias con la combinación de recursos nacionales, provinciales y municipales, las mismas serían atendidas en función a los requerimientos que pudieran presentar las autoridades provinciales teniendo en cuenta el presupuesto vigente.

### **PREGUNTA N° 1136**

Ambiente.

Sobre el posible cierre del Instituto Nacional del Agua ¿Cuáles son las razones específicas que justifican el cierre del Instituto Nacional del Agua? ¿Cómo se espera que el cierre afecte la gestión y el suministro de agua en diferentes regiones del país? ¿Se han considerado alternativas al cierre, como una reestructuración o una mayor inversión en el instituto? Si se procede con el cierre, ¿hay un plan de transición para asegurar la continuidad de los servicios que proporciona el instituto?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 27.742, el Instituto Nacional del Agua es uno de los organismos que no puede ser disuelto por el Poder Ejecutivo Nacional.

### **PREGUNTA N° 1137**

Informe vinculado a obras en desarrollo o proyectadas en lo que fuera el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)

1) Obras en desarrollo en los siguientes programas: - Argentina Hace - PROARSA - PROAS II y PAys II - PROESA - PROFESA - PROMES c) Con relación a los Programas PROAS II Y PAys II, que son financiados específicamente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para comunidades mayores y menores a 50.000

habitantes, detalle de los fondos girados por dicha institución, destino y estado actual de las obras.

2) Proyectos contemplados en los distintos programas detallados en el punto 1) diferenciados por regiones del país, con especial detalle de los contemplados para la provincia de Mendoza.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras en desarrollo o proyectadas en lo que fuera el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se encuentran detallados en los respectivos Acuerdos firmados entre Nación y las provincias y municipios.

No se encuentran proyectados programas con financiamiento externo en la Dirección Nacional de Gestión de Obras para el año 2025 en la provincia de San Luis.

## **PREGUNTA N° 1138**

### **DISCAPACIDAD**

Detalle sobre los criterios técnicos y médicos utilizados para evaluar la condición de invalidez y los mecanismos de control del proceso de auditorías, en especial a partir de la implementación de la Resolución ANDIS 187/2025.

Informe el estado de situación y los equipos técnicos de gestión en las provincias para garantizar la accesibilidad y transparencia para la gestionar (dar de alta o baja) las pensiones no contributivas por invalidez

Medidas adoptadas a la fecha para dar cumplimiento al artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por nuestro país por la Ley 26.378.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 142 y N° 200 del presente informe.

La ANDIS promueve el cumplimiento del Art. 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de la Ley 26.378, mediante una serie de acciones concretas orientadas a garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, el esparcimiento y el deporte.

Entre las principales medidas adoptadas, se destacan:

1. Implementación del programa "ANDIS en tu club", con eje en la inclusión del deporte adaptado en instituciones deportivas.
2. Capacitaciones en perspectiva de discapacidad para personal de clubes, entrenadores y profesores.
3. Articulación con los organismos gubernamentales que desarrollen la misma temática para la eficiencia y optimización de recursos.
4. Jornadas lúdicas y encuentros deportivos inclusivos organizados en articulación con clubes, provincias y municipios.
5. Difusión de competencias y actividades de deportes adaptados.
6. Elaboración de un mapa federal de instituciones deportivas inclusivas, actualmente en construcción.

7. Relevamientos de espacios deportivos.
8. Estas acciones contribuyen al ejercicio pleno del derecho al deporte, al tiempo que fomentan la convivencia, el respeto por la diversidad y la participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad.

La ANDIS lleva adelante políticas públicas desde una mirada que considera a la persona con discapacidad como una persona con autonomía e independencia. Desde el año 2024 se realizan acciones tendientes a fortalecer la inclusión laboral y la inclusión educativa como pilares fundamentales para el desenvolvimiento de la persona como individuo autónomo con los ajustes y apoyos que ésta requiera, no obstante, existe el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a nivel internacional, que controla el cumplimiento de la Convención.

### **PREGUNTA N° 1139**

Informe sobre la ejecución de:

- Obras viales: ¿Cuáles obras están en ejecución y cuáles paralizadas? ¿Qué obras prevé licitar Vialidad Nacional en el año en curso 2025? Un detalle por provincia.
- Obras de Agua potable y saneamiento: ¿Cuáles obras están en ejecución y cuáles paralizadas? ¿Qué obras se prevé licitar en este rubro en 2025? 3. ¿Cuáles son los grados de ejecución de los créditos para obras públicas del BID, Banco Mundial y CAF?
- Obras de vivienda: ¿Qué obras se ejecutan, ¿Cuáles se han paralizados y cómo está previsto terminarlas? ¿El gobierno nacional no licitará más obras de vivienda social? Un detalle por provincia.

Vinculado al punto anterior:

- En los tres casos anteriores informe si existe un relevamiento de los costos que insume la falta de finalización de las obras que se detallen como paralizadas.
- En línea con la cuestión anterior, si se ha establecido un índice de litigiosidad por el incumplimiento de los contratos suscritos en cada caso.
- En el mismo sentido, si se ha determinado el costo de la decisión de paralización de las obras y de que forma se espera afrontarlo a futuro.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo correspondiente a las obras de agua potable y saneamiento, de acuerdo a lo consensuado en los Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas suscritos con las Provincias y Municipios, teniendo en cuenta que todas las obras del Anexo II serán continuadas por el Estado Nacional, la gran mayoría están en ejecución, algunas en proceso de reinicio y en aquellos casos donde existen dificultades materiales que impidan su continuidad, los entes ejecutores deberán gestionar un nuevo proceso licitatorio para llevar adelante la finalización de las mismas.

En cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

Adicionalmente se adjunta anexo con el listado de obras correspondientes a la tipología “Obras de vivienda” perteneciente a la Ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°1139, Informe 142](#)

A su vez, se informa:

Obras de Agua Potable y Saneamiento en Ejecución:

Obra: SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y VALLE VIEJO, ETAPA INICIAL – SUBETAPA II – PROVINCIA DE CATAMARCA

Porcentaje de Avance Físico: 2,72%

Obra: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS SIETE LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL CHACO: CAPITÁN SOLARI, COLONIAS UNIDAS, LAS GARCITAS, CIERVO PETISO, LAGUNA LIMPIA, ROCA Y PAMPA DEL INDIO

Porcentaje de Avance Físico: 23,14%

Obra: SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA – CLOACA MÁXIMA- ESTACIÓN DE BOMBEO – CAÑERÍA DE IMPULSIÓN- PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES – OBRA DE DESCARGA / PRIMERA ETAPA RED DE CLOACA, PROVINCIA DE CORDOBA

Porcentaje de Avance Físico: 87.48%

Obra: REMODELACIÓN Y PROLONGACIÓN DE COLECTORES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL DE LA CAPITAL DE CORRIENTES

Porcentaje de Avance Físico: 60.25%

Obra: MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SANEAMIENTO CLOACAL DE HUMAHUACA, PROVINCIA DE JUJUY

Porcentaje de Avance Físico: 22,58%

Obra: SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE ARISTÓBULO DEL VALLE - PROVINCIA DE MISIONES

Porcentaje de Avance Físico: 25,38%

Obra: PLAN DIRECTOR DE DESAGÜES CLOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES

Porcentaje de Avance Físico: 64,54%

Obra: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA SUR, SALTA CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA

Porcentaje de Avance Físico: 43,07%

Obra: PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED CLOACAL EN LA LOCALIDAD DE AÑATUYA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Porcentaje de Avance Físico:33,39%

Obra: SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES DE LA CIUDAD DE MALARGÜE, MENDOZA

Porcentaje de Avance: 32,09

Obras a Licitarse en el año 2025:

Obra: Red de acueductos Albigasta y plantas potabilizadoras - 1ª etapa. El Bolsón. Provincias de Catamarca y Santiago del Estero.

Además, pueden consultarse las respuestas a las preguntas N°50 y 129 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1140**

- Informe el destino de los fondos recaudados por el Estado Nacional en concepto de impuestos coparticipados, no coparticipados y de afectación específica.

- Detalle de transferencias efectuadas a las Provincias del impuesto a los combustibles en los términos del artículo 19 incisos c), e), f) y g) de la Ley 23.966, mencionando específicamente el monto total recaudado por dicho impuesto durante 2024 y su discriminación por Provincia en base a cada uno de los incisos mencionados durante tal período.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el destino detallado de los fondos recaudados por el Estado Nacional en concepto de impuestos coparticipados, no coparticipados y de afectación específica se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Economía y podrá consultarlo en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/destino\\_de\\_los\\_impuestos\\_-\\_al\\_31.03.2025.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/destino_de_los_impuestos_-_al_31.03.2025.pdf).

Asimismo, el detalle de transferencias efectuadas a provincias con respecto al impuesto a los combustibles, podrá consultarlo en la respuesta a la Pregunta N° 1788 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1141**

Formación profesional, empleo y trabajo

Informe acerca de los puntos que a continuación se detallan, vinculados con la formación y promoción, y sostenimiento del empleo a lo largo del territorio nacional:

Programas vigentes de capacitación, promoción y sostenimiento del empleo:

- Caracterización de la población objetivo de cada programa
- Prestaciones de cada programa
- Dependencia orgánica ministerial

Institutos de formación existentes en la red de empleo a lo largo del territorio nacional

Resultados obtenidos desde la implementación del "Portal de Empleo" como estrategia de mejora de la empleabilidad

Cantidad de personas beneficiarias de cada programa, desglosada por tipo y jurisdicción

Montos afectados a la ejecución de cada programa, desglosada por tipo y jurisdicción.

Estados de situación, Agencias Territoriales y Oficinas Municipales que ejecutan los programas en cuestión actualmente.

Afectación presupuestaria proyectada para la cobertura del artículo 4to del Decreto 551/22.

fectación presupuestaria prevista para el cumplimiento del decreto 198/24 8.

Cantidad de beneficiarios que fueran traspasados de los distintos programas vigentes al establecido por el decreto 198/24

Estado actual de cumplimiento del artículo 64 de la Ley 26727, Decreto Reglamentario 301/2013 y los previstos por las resoluciones del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Empleo Nros. 1315/2021 y 110/2023.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en función de la Ley de Empleo 24.013, la STEySS gestiona Programas de Empleo y Empleabilidad con el objetivo de promover el empleo formal a través de diferentes estrategias. En esta línea se fomenta la inclusión laboral con especial atención a los sectores en situación de vulnerabilidad. Dicho esto, la SSEFYL administra los siguientes programas:

- Fomentar Empleo. Asiste a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

- Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo. Asiste a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.
- Intercosecha. Asiste en todo el territorio nacional a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.
- Volver al Trabajo. Tiene como población objetivo una parte mayoritaria del ex Programa Nacional de Inclusión Socio-productiva y Desarrollo Local - "Potenciar Trabajo, implementado por el ex Ministerio De Desarrollo Social, y su finalidad es desarrollar y consolidar competencias socio laborales en los participantes que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

A los participantes de estos programas se los habilita, si lo desean, a realizar acciones/prestaciones para mejorar su empleabilidad y/o su permanencia en sus trabajos como ser:

- Entrenamiento para el Trabajo. Busca mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.
- Inserción Laboral. Promueve la incorporación de trabajadoras y trabajadores en empleos de calidad y/o la mejora de sus condiciones de empleo, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por los empleadores.
- Prestaciones a titulares del Seguro por Desempleo. Brinda apoyo en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de las competencias laborales, en la mejora de la empleabilidad y en la inserción en empleos de calidad a las personas participantes de los regímenes de prestaciones por desempleo instituidos por las Leyes 24.013, 25.191 y 25.371.
- Empleo Independiente. Asiste a trabajadores afectados por problemáticas de empleo promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales.
- Trabajo Autogestionado. Promueve la generación de nuevas fuentes de trabajo y el mantenimiento de los puestos existentes a través del fortalecimiento de unidades productivas de bienes y servicios, autogestionadas por los trabajadores.

- Formación Profesional y Continua. Busca estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito del MTEySS dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadoras y trabajadores del país. Observación: El régimen de crédito fiscal cada año dicta su normativa. El citado régimen se encuadra en el artículo 3 de la Ley 22.317 y cada año la Ley de Presupuesto asigna un cupo de crédito fiscal. Es importante indicar que algunas de estas prestaciones están abiertas a la población en general, pertenezcan o no a los Programas Poblacionales, estén o no ocupados o desocupados.

Aún así, desde la creación del Ministerio de Capital Humano en diciembre de 2023, la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral ha puesto el eje en la vinculación entre la educación, la producción y el trabajo, buscando promover una mejora en la disponibilidad y la calidad del potencial humano y el desarrollo de capacidades que demandan los sectores productivos. Para ello viene construyendo sinergias entre las políticas asociadas al desarrollo industrial, la innovación, la formación permanente y los cambios que se producen en el mercado laboral.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral implementa el Plan de Formación Profesional y Continua (en adelante PFPC) cuyos objetivos son los siguientes:

- Favorecer la distribución del conocimiento productivo como factor de transformación productiva y de promoción del empleo para los trabajadores de nuestro país;
- Promover la formación y la actualización de las competencias profesionales de los trabajadores durante toda su vida, particularmente las requeridas en el contexto de las innovaciones que configuran la sociedad del conocimiento.
- Promover el desarrollo de actividades de orientación laboral de los trabajadores que requieran construir sus propios proyectos formativos y ocupacionales y elaborar planes que faciliten su trayectoria hacia el empleo;
- Contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de las necesidades territoriales y sectoriales de competitividad a partir de la formación y el reconocimiento de las calificaciones laborales;
- Promover la institucionalización del diálogo social como fuente de creación y legitimación de las políticas de formación profesional;
- Facilitar la articulación entre las políticas de formación profesional y las de evaluación y certificación de competencias para el desarrollo de una Matriz de Calificaciones Laborales;
- Fortalecer la articulación entre las entidades prestatarias de servicios de formación profesional, los actores productivos locales y las Oficinas de Empleo integrantes de la Red de Servicios de Empleo.

Atento a los propósitos enunciados el PFPC centra actualmente sus acciones en la atención de beneficiarios del Programa Fomentar Empleo y del Programa Volver al Trabajo.

El PFPC opera a partir de la presentación de propuestas que la Secretaría de Trabajo evalúa y aprueba pudiendo también contribuir al financiamiento de sus costos. Las entidades cuyas propuestas resulten aprobadas deben llevar adelante las mismas y realizar la correspondiente rendición de cuenta.

Todos los cursos se ofrecen a través del sitio [web portalempleo.gov.ar](http://web.portalempleo.gov.ar), contando las poblaciones mencionadas con prioridad para acceso a las vacantes. La ejecución se encuentra reglamentada en la Res SE 2130-2023 (Reglamento de Gestión de Cursos) y sujetas a los mecanismos de control en campo que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone (Res SE 2147-2010 y sus modificatorias) a través de su red de Agencias Territoriales.

Pueden presentar propuestas en el marco del PFPC diversas personas jurídicas tales como: cámaras empresarias, empresas, sindicatos, organismos públicos provinciales, organismo públicos municipales, universidades nacionales, organizaciones de la sociedad civil. En ningún caso la presentación de propuestas supone expectativa de lucro en tanto el financiamiento normado cubre estrictamente los costos (que deben ser rendidos con la presentación de comprobantes finales).

También se desarrollan acciones a través del régimen de Crédito Fiscal (a partir de convocatorias a la presentación de propuestas por parte de Empresas, las que en caso de ser aprobadas desarrollan las actividades formativas contempladas en las mismas y reciben como contrapartida a sus gastos un bono para la cancelación de impuestos federales). Por último, se desarrollan cursos a distancia en modalidad auto asistida en el campus de e-learning a cargo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Como ha quedado expresado el diálogo social constituye uno de los pilares del PFPC que instrumenta el mismo a partir lo dispuesto en el Título III Capítulo II de la resolución 784, allí se establece que los CONSEJOS SECTORIALES DE FORMACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES tendrán por objeto la construcción de consensos para el diseño, formulación y planificación de políticas sectoriales sustentables en materia de formación profesional, dirigidas a mejorar la calidad del empleo y a incrementar la competitividad del sector.

Los mismos tienen los siguientes objetivos:

- relevar las demandas del sector en materia de formación profesional y certificación de competencias laborales;
- identificar las necesidades de fortalecimiento institucional y de certificación de calidad de las instituciones de formación profesional vinculadas con el sector;
- diseñar políticas y planificar estrategias para atender en forma eficaz las demandas y necesidades del sector en materia de formación profesional;
- promover la conformación y/o designar Organismos Sectoriales de Certificación con aptitud para validar Normas de Competencia Laboral e instrumentos de evaluación del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA;
- impulsar procesos de formación, evaluación y certificación de competencias de trabajadoras y trabajadores en base a Normas de Competencia Laboral;

- vincular a las trabajadoras y trabajadores formados o certificados con las empresas del sector;
- monitorear y evaluar el resultado de las acciones de formación, evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores, de fortalecimiento institucional y de certificación de calidad de la gestión de las instituciones de formación continua ejecutadas en el sector.
- Institutos de formación existentes en la red de empleo a lo largo del territorio nacional

Se adjunta un listado con la cantidad de instituciones y de alumnos participantes en las acciones de Formación Laboral

Plan de Formación Profesional y Continua (Res 784 - 2020) cursos y participantes 2025		
Provincias	Cursos	Participantes
BUENOS AIRES	893	32.678
CAPITAL FEDERAL	80	6.698
CORDOBA	153	8.772
SANTA FE	218	9.404
LA RIOJA	72	3.108
MENDOZA	125	9.716
SAN JUAN	81	4.820
SAN LUIS	60	2.996
CHACO	70	5.377
CORRIENTES	60	3.593
ENTRE RÍOS	120	4.806
FORMOSA	91	4.584
MISIONES	125	9.687
CATAMARCA	94	5.281
JUJUY	123	6.899
SALTA	77	6.504
SANTIAGO DEL ESTERO	162	15.556
TUCUMÁN	251	16.714
CHUBUT	77	3.019
LA PAMPA	57	1.937
NEUQUÉN	65	2.469
RÍO NEGRO	186	3.430
SANTA CRUZ	115	2.476
TIERRA DEL FUEGO	57	1.933
Total general	3.412	172.457

Fuente: Dirección Nacional de Formación Laboral en base a datos obrantes en *Data Warehouse* de la Subsecretaría de Empleo al 7/4/2025

Nota metodológica: se muestran asignados en el último período (matrícula final o vigente) en proyectos de formación en estados activo, finalizados y calificado cuya fecha de finalización corresponde al año 2025.

- Resultados obtenidos desde la implementación del "Portal de Empleo" como estrategia de mejora de la empleabilidad

Los resultados obtenidos del Portal de Empleo a la fecha pueden observarse en el siguiente cuadro:

1. CANTIDAD DE EMPRESAS REGISTRADAS	49.884
2. CANTIDAD DE PERSONAS REGISTRADAS	3.106.181
2.1 CANTIDAD DE PERSONAS CON CV COMPLETO REGISTRADAS	1.845.473
3. CANTIDAD DE OFERTAS LABORALES PUBLICADAS	16.349
3.1 CANTIDAD DE VACANTES SOLICITADAS	62.470
4. CANTIDAD DE OFERTAS DE EPT PUBLICADAS	37.229

Fuente: Sistemas de Información SSEYFL, Área de Monitoreo

- Cantidad de personas beneficiarias de cada programa, desglosada por tipo y jurisdicción

NOTA: [se adjunta ANEXO "A" de la PREGUNTA 1141](#)

- Estados de situación, Agencias Territoriales y Oficinas Municipales que ejecutan los programas en cuestión actualmente.
  - Red De Servicios de Empleo

La Red de servicios de empleo cuenta con 593 Oficinas activas. Anualmente, se realiza un proceso de actualización del estado de situación de las Oficinas de Empleo Municipales integradas a la Red de Servicios de Empleo mediante el cual se establece las Oficinas que se encuentran activas y las que no. Según los datos recabados en dicha ocasión en septiembre 2024, de las 748 Oficinas de Empleo Municipales creadas e integradas a la Red, 593 Oficinas se encontraban plenamente activas, en funcionamiento, esto representa una tasa de actividad del 79%, proporción que se corresponde a medias históricas.

En función del estado de situación evidenciado de 155 Oficinas de Empleo Municipales inactivas, se realizaron acciones institucionales y técnicas para viabilizar el interés institucional y técnicamente sustentable de un conjunto de municipios para la reapertura de su Oficina de Empleo. En este marco, se han desarrollado acciones de reactivación con 25 Municipios de todo el país, de los cuales 15 Municipios se han

reactivado completamente, llevando la cobertura de la Red de Servicios de Empleo a 608 Oficinas de Empleo, llevando la tasa de actividad al 81%. El resto de los municipios restantes se encuentran en vías de formalización de estas solicitudes para su gestión. La Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, a través de su área territorial, realiza acciones de asistencia técnica, capacitación y seguimiento de la gestión con el objetivo de tender a la mejora continua de la gestión realizada por las Oficinas.

- Agencias Territoriales

La estructura desconcentrada de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social consta actualmente de 4 Direcciones Regionales: AMBA– Centro – Sur y Norte y 43 Agencias territoriales distribuidas en las principales localidades de cada Provincia, brindando asistencia e implementación de acciones relativas a la fiscalización del trabajo, políticas de empleo y demás acciones de apoyo y articulación territoriales con actores locales (provincia, municipios –Oes-, universidades, cámaras empresariales, empleadores, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, entre otras).

- Caracterización presupuestaria:
  - Afectación presupuestaria proyectada para la cobertura del artículo 4to del Decreto 551/22.
  - Afectación presupuestaria prevista para el cumplimiento del decreto 198/24 8.
  - Montos afectados a la ejecución de cada programa, desglosada por tipo y jurisdicción

NOTA: [se adjunta ANEXO "B" de la PREGUNTA 1141](#)

- Cantidad de beneficiarios que fueran traspasados de los distintos programas vigentes al establecido por el decreto 198/24

Sobre el particular, se cumple en informar lo siguiente:

1.- A través del Artículo 1° del Decreto N° 128/2024, publicado en la edición del Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 28 de febrero de 2024, se sustituyó el Programa de Inclusión Laboral, por el Programa Volver al Trabajo que funcionará en el ámbito de la STEySS del Ministerio, que tiene por finalidad desarrollar y consolidar un nivel de competencias sociolaborales para sus beneficiarios que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

2.- A través del Artículo 2° del Decreto 198/2024 se creó el Programa de Acompañamiento Social en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el que tiene por finalidad promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, apuntando a fortalecer su núcleo familiar y la comunidad en donde viven.

3.- Por el Artículo 4° del Decreto 198/2024 se previó la transferencia y distribución de la totalidad de los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-productiva y desarrollo local - "Potenciar Trabajo", en el Programa Volver al trabajo y el Programa de acompañamiento social.

4.- Por el Artículo 1° de la Resolución 84/2024-MCH, publicada en la edición del Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 10 de abril de 2024, se aprobaron los lineamientos generales y operativos del Programa Volver al trabajo.

5.- Por el Artículo 5° de la Resolución 84/2024-MCH se aprobaron los criterios de transferencia y distribución de la población del Programas nacionales de inclusión social-productiva y desarrollo social "Potenciar Trabajo" en los Programas Volver al trabajo y Acompañamiento Social.

7.- Mediante la Resolución Conjunta 1/2024-MCH de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, publicada en la edición del Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó la transferencia y distribución de los titulares del entonces Programa nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local- "Potenciar Trabajo" en los Programas Volver al trabajo y Acompañamiento Social.

8.- Los beneficiarios del PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO percibirán una asignación dineraria fija mensual de \$ 78.000.

9.- La primera liquidación de la asignación dineraria mensual del Programa Volver al trabajo, a las personas traspasadas desde el "Potenciar Trabajo", se realizó para el período de abril 2024, siendo su pago a mes vencido en el mes de mayo 2024.

10.- A continuación se acompaña un cuadro con los resultados de la primera liquidación de asignaciones dinerarias del Programa Volver al trabajo, correspondiente al período abril de 2024 y acreditada en el mes de mayo de 2024:

PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO - Beneficiarios incorporados al Programa

Beneficiarios incorporados al Programa	Estado inicial de los beneficiarios en el traspaso – Abril de 2024
Activos <sup>1</sup>	961.851
Suspendidos <sup>1</sup>	50.505
Total	1.012.356

Beneficiarios traspasados como activos incluidos en la liquidación de mayo 2024 para el pago de la asignación dineraria de abril de 2024	
Resultado de la liquidación	Cantidades
Aprobados <sup>2</sup>	956.902
Rechazados	4.893
Retenidos en boca de pago	56
<b>Total</b>	<b>961.851</b>

Notas: 1/ Estados con los que fueron informados los beneficiarios por la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA a la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el traspaso desde el ex POTENCIAR A TRABAJO al PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO 2/ Beneficiarios que aprobaron los controles y validaciones requeridas para el pago de la prestación dineraria

En abril del año 2024 fueron traspasados desde la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social un total de 1.012.356 beneficiarios del ex Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva de Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" al Programa "Volver al Trabajo". Entre ellos, 961.851 se encontraban en condiciones de ingresar al proceso de liquidación de la prestación dineraria prevista en el Programa, mientras los restantes 50.505 se encontraban inhabilitados para ello.

- Estado actual de cumplimiento del artículo 64 de la Ley 26727, Decreto Reglamentario 301/2013 y los previstos por las resoluciones del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Empleo Nros. 1315/2021 y 110/2023.

Durante el año 2024, el Programa Buena Cosecha favoreció la creación y/o el fortalecimiento de 42 Centros Buena Cosecha (CBC) en 25 municipios de 5 provincias del territorio nacional. Estos espacios brindaron contención a 2.268 niños, niñas y adolescentes (NNyA) a cargo de más de 1.500 trabajadoras/es agrarias/os del ámbito rural, con el fin de mejorar las condiciones de empleo y de promover la erradicación del trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente, para lo cual la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral destinó un total de \$ 85.990.768,59.-

## **PREGUNTA N° 1142**

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)

En caso que el Poder Ejecutivo se encuentre estudiando la desaparición o cierre del organismo, señale qué organismo se hará cargo, en base a los convenios internacionales suscritos por la República Argentina, de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (100% de la cobertura en acceso al agua potable y el 83% en saneamiento.)

En línea con la anterior proposición, qué organismo llevará adelante la finalización de las obras con comienzo de ejecución y de qué forma se instrumentarán los conflictos que puedan generarse con los convenios suscriptos

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°602 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 1143

En el Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2023, prorrogado en 2024 y 2025, en la planilla OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS CATAMARCA (IMPORTES A DEVENGAR EN MILES DE PESOS), se establecieron las siguientes obras con sus asignaciones presupuestarias a devengar para el ejercicio 2024 y para el 2025, conforme el Decreto 1131/2024. Tres de las obras se terminarían en 2025. A saber: Exploración de Yacimientos de Uranio de Tipo Superficial en las Provincias de Jujuy, Salta y Catamarca; Construcción de Presa Ampajango; Construcción Presa Río Hondo; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique La Cañada; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique El Jumeal; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique Sumampa. El Presupuesto 2023 fue prorrogado por el Decreto 88/2023 y sus modificatorias y respectivas decisiones administrativas de distribución.

¿Cuáles son los datos disponibles respecto a las contrataciones realizadas, especificando si se llevaron a cabo con personal de la Dirección Nacional de Vialidad o con personal de la provincia de Catamarca?

Pavimentación de Banquinas, RN N°60, Límite La Rioja/Catamarca- Tinogasta, Km 1.257,23 - Km 1.320,65, Provincia de Catamarca Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°38, Límite La Rioja/Catamarca – Río Ongoli, Km 506,02 - Km 570,24, Provincia de Catamarca.

En el Presupuesto de la Administración Nacional año 2023, prorrogado por el Decreto 88/2023 y para el 2025, conforme el Decreto 1131/2024, y sus modificatorias y respectivas decisiones administrativas de distribución, figuraba: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (ENTIDAD 604) Redes de Mantenimiento en el Distrito Catamarca: Red de Mantenimiento 11° Distrito - Catamarca - Malla A (M11A) Construcción y Reconstrucción de Defensas en Ruta Nacional N° 40, Tramo: Belén - Río Agua Clara, Sección: km 4.094; km 4.095; km 4.096; km 4.098; km 4.099; km 4.101 y km 4.102, Provincia de Catamarca Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°40, Límite La Rioja/Catamarca - Río Agua Clara, Km 4.009,16 - Km 4.103,14, Provincia de Catamarca Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y Pavimentación de Banquinas, RN N°60, Límite La Rioja/Catamarca- Tinogasta, Km 1.257,23 - Km 1.320,65, Provincia de Catamarca Repavimentación de Calzada con Reconstrucción y

En caso de que las obras no se hayan ejecutado, ¿cuáles son las razones macroeconómicas que podrían haber llevado a esta decisión?

¿Cuál es el estado detallado de las obras en cuestión, incluyendo el grado de avance, el porcentaje de ejecución y la variación interanual?

En la Planilla 18, Jurisdicción Catamarca, de la Prórroga del Presupuesto 2023 para el 2024, conforme el Decreto 88/2023, y para el 2025, conforme el Decreto 1131/2024, figuran: Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional \$ 5.052.796 (miles de pesos) (Obras Por Transferencia a Provincias y Municipios).

¿Las obras de mantenimiento han sido iniciadas? ¿Cuál es el grado de avance y el porcentaje de ejecución de las partidas asignadas? Proporcione estos datos, así como la información sobre las contrataciones realizadas, especificando si se llevaron a cabo con personal de la Dirección Nacional de Vialidad o si estuvieron a cargo de la provincia de Catamarca.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Obras Públicas informa que al momento de elaboración del presupuesto 2023, la construcción de las presas Ampajango (SIPPE 141547) y Río Hondo (SIPPE 141549), se encontraban en etapa de elaboración de proyecto, sin alcanzar el estatus de obra (previsto en su momento para el 2024).

Estos proyectos quedaron incluidos debido a la prórroga del presupuesto del año anterior.

Por consiguiente, no se han realizado contrataciones de ningún tipo en lo relativo a estos proyectos de presa.

Sin embargo, se hace saber que el proyecto PRESA RÍO HONDO – SIPPE 14154 fue analizado y observado. Las ultimas observaciones fueron notificadas a la provincia de Catamarca en fecha 12/12/2023 mediante informe técnico N°6 (IF-2023-147776442-APN-DNAM#MOP) sin recibir respuesta por parte de la provincia al día de hoy, por lo que no se ha podido avanzar en la aprobación del proyecto.

Igualmente, el proyecto PRESA AMPAJANGO – SIPPE 141547 fue analizado y observado. Las ultimas observaciones fueron notificadas a la provincia de Catamarca en fecha 7 /12/2023 mediante informe técnico N°4 (IF-2023-146362127-APN-SSPYGOPH#MOP) sin recibir respuesta por parte de la provincia al día de hoy, por lo que no se ha podido avanzar en la aprobación del proyecto.

A continuación, se detallan las obras en ejecución en la provincia de Catamarca:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millone	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
CATAMARC A	RN 0038	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 441)	T-01: FIN AV. CIRCUNVALACIÓN - LTE. CON TUCUMÁN	\$ 20.873	EN EJECUCION	21%	8%
CATAMARC A	RN 0060 / RN 0157	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 408A)	T-01: EMP. R.N N° .60 - EMP. R.P. N° 20 RECREO / T-01: LTE. C/	\$ 56.948	EN EJECUCION	15%	6%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. A la fecha, se disponen de siete convenios en trámite y no hay alguno firmado con esa provincia.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

#### **PREGUNTA N° 1144**

¿Cuál es el estado de avance de las construcciones de escuelas financiadas por la CAF? Se solicita un informe detallado. En caso de no haberse ejecutado, ¿qué destino se les ha dado a los recursos provenientes de la CAF?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación de la Secretaría de Educación se llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encontraban en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con las provincias la priorización de las obras que tienen contratadas. En coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros se firmaron convenios con las provincias por medio de los cuales se acordó el traspaso del financiamiento de algunas obras a las provincias y la continuación del financiamiento nacional de las otras.

En cuanto a las obras financiadas por el préstamo con la CAF, se continúa con ese financiamiento. Las obras se encuentran reiniciadas o bien en proceso de reinicio y se proyecta su finalización durante este año.

#### **PREGUNTA N° 1145**

.Informe la cantidad de inscriptos como “Proveedores de Actividades Mineras”.

Informe la Recaudación mensualizada y anualizada por la aplicación de la Resolución General 5333/2023 desde su implementación.

Informe el Costo mensualizado y anualizado por la aplicación de la Resolución General 5333/2023 desde su implementación.

.Informe de manera mensualizado y anualizado el Monto de los Certificados de no Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA), emitidos desde su implementación de la citada resolución.

Informe el estimado de acumulado de saldos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor de las empresas. Principalmente las inscriptas como “Proveedores de Actividades Mineras” mensualizado desde la implementación de la resolución. Detallando el acumulado de los mismos, y cuanto saldo se fue renovando mensualmente por vencimiento de los certificados de no retención. Informe la cantidad de manera mensualizada y anualizada de empresas con Certificados de no retención otorgados y saldo de las mismas

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, al 25 de marzo de 2025, el Registro Fiscal de Actividades Mineras posee 19.636 Proveedores ACTIVOS. La información solicitada puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.arca.gob.ar/registro-fiscal-actividades-mineras/>

Recaudación mensualizada y anualizada por la aplicación de la Resolución General 5333/2023:

PERÍODO	GANANCIAS	IVA	Total
202305	\$ 1.674.469.259,50	\$ 4.678.904.501,58	\$ 6.353.373.761,08
202306	\$ 3.788.497.614,93	\$ 11.389.834.158,66	\$ 15.178.331.773,59
202307	\$ 3.431.117.528,22	\$ 12.133.786.133,73	\$ 15.564.903.661,95
202308	\$ 3.349.295.956,39	\$ 14.508.044.741,88	\$ 17.857.340.698,27
202309	\$ 2.937.959.587,02	\$ 14.307.634.128,23	\$ 17.245.593.715,25
202310	\$ 4.199.197.653,85	\$ 19.359.150.180,30	\$ 23.558.347.834,15
202311	\$ 3.670.743.637,37	\$ 18.024.512.567,65	\$ 21.695.256.205,02
202312	\$ 3.923.553.596,47	\$ 21.016.066.500,98	\$ 24.939.620.097,45
202401	\$ 5.937.805.041,25	\$ 31.731.285.387,94	\$ 37.669.090.429,19
202402	\$ 6.371.857.745,94	\$ 32.242.354.247,97	\$ 38.614.211.993,91
202403	\$ 6.428.597.090,28	\$ 32.716.610.140,71	\$ 39.145.207.230,99

	\$		\$
202404	7.457.077.880,89	\$ 40.329.471.298,67	\$ 47.786.549.179,56
202405	7.098.944.893,47	\$ 37.588.048.311,60	\$ 44.686.993.205,07
202406	6.568.343.238,23	\$ 35.061.296.241,63	\$ 41.629.639.479,86
202407	7.536.956.615,74	\$ 38.095.076.523,02	\$ 45.632.033.138,76
202408	7.267.327.287,43	\$ 37.005.396.106,84	\$ 44.272.723.394,27
202409	7.406.969.339,26	\$ 35.387.032.110,71	\$ 42.794.001.449,97
202410	8.908.161.869,24	\$ 45.728.176.747,10	\$ 54.636.338.616,34
202411	7.455.619.041,75	\$ 37.786.768.038,52	\$ 45.242.387.080,27
202412	8.251.165.219,16	\$ 42.305.460.249,43	\$ 50.556.625.468,59
202501	8.274.900.577,64	\$ 46.612.302.572,23	\$ 54.887.203.149,87
<b>Total</b>	<b>\$ 121.938.560.674,03</b>	<b>\$ 608.007.210.889,38</b>	<b>\$ 729.945.771.563,41</b>

Fuente: Elaboración propia. 2025

No existe costo asociado por la aplicación de la Resolución General N° 5333/2023.

Respecto de los Certificados de no retención, se informa que no tienen monto asociado. Al 25 de marzo de 2025 hay 1.015 Proveedores de empresas mineras que poseen Certificado de No Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente. La información solicitada puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://servicioscf.afip.gov.ar/publico/rg2226/Consulta.aspx>

A continuación, se detalla el monto total mensual declarado de Saldos a Favor de Libre Disponibilidad que surge de la sumatoria de las Declaraciones Juradas del IVA de los Proveedores inscriptos en el Registro Fiscal de Actividades Mineras.

PERÍODO	MONTO
202303	\$ 50.463.591.680
202304	\$ 51.979.569.326
202305	\$ 64.467.373.742
202306	\$ 72.860.493.191
202307	\$ 82.845.986.438
202308	\$ 98.179.914.650
202309	\$ 108.452.743.794
202310	\$ 141.403.982.189
202311	\$ 150.503.269.249
202312	\$ 176.341.173.142
202401	\$ 311.641.578.312
202402	\$ 374.005.803.509
202403	\$ 457.250.115.483
202404	\$ 539.781.900.977
202405	\$ 615.389.219.710
202406	\$ 761.492.103.822
202407	\$ 816.423.267.378
202408	\$ 738.831.277.553
202409	\$ 779.222.220.979
202410	\$ 876.074.678.462
202411	\$ 824.892.015.812
202412	\$ 796.366.133.208
202501	\$ 842.562.019.856
202502	\$ 936.335.140.445

Fuente: Elaboración propia. 2025.

Finalmente, del detalle expuesto anteriormente, se puede observar la evolución mensual solicitada de los saldos a favor de libre disponibilidad que surgen de las Declaraciones Juradas del IVA. Respecto a la cantidad de Certificados de No Retención otorgados, la respuesta se expuso en el punto anterior.

#### **PREGUNTA N° 1146**

¿Cuáles son las partidas previstas para el 2025 destinadas a la construcción de viviendas para la provincia de Catamarca?

## RESPUESTA

Respecto a las viviendas en Catamarca, la Secretaría de Obras Públicas informa:

Fuente de Fin.		Apertura Programática						Objeto Gasto				Acumuladores de Crédito	INCISO
Fte.	Pr.	P.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	In.	Pp.	Pc.	SPc.	Crédito Vigente		
1	1	39	0	0	3	0	5	8	6	9999	7.123.071.053	transferencias	
1	1	40	0	0	3	0	5	8	6	9999	1.149.579.026	transferencias	
TOTAL											8.272.650.079		

Fuent

e: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

## PREGUNTA N° 1147

Con respecto a los objetivos de desregulación de las rutas aéreas y la incorporación de nuevas empresas aeronáuticas, ¿cuáles son las gestiones para mejora de la conectividad aerea para la Provincia de Catamarca?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en relación al destino de Catamarca se han presentado a las autoridades provinciales distintas aerolíneas a fines de poder conectar el interior de las mismas. Vale destacar, como se ha mencionado anteriormente, que las provincias del norte cordillerano, tienen la particularidad del desarrollo de la aviación corporativa de las industrias mineras y petroleras, con lo cual entendemos técnicamente que estamos en presencia de oportunidades de conectividad si dicha aviación puede convertirse en regular y/o chárter.

## PREGUNTA N° 1148

Dado que diversas localidades del interior de Catamarca, como la ciudad de Belén y Londres del Departamento Belén, han solicitado la intervención del gobierno por los incrementos en las tarifas de luz,

¿qué gestiones está realizando el gobierno nacional para mitigar este impacto y asegurar un acceso justo a los servicios esenciales?

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 1122 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1149

Informe la cantidad de inscriptos como "Titulares de Derechos de Exploración o Cateo".

Informe la cantidad de inscriptos como "Empresas Mineras"

Informe la cantidad de inscriptos en el Registro Fiscal de Actividades Mineras.

Se sirva informar de manera precisa y detallada, sobre los siguientes puntos vinculados a la Resolución General 5333/2023 de la Administración Federal de

Ingresos Públicos (AFIP) a la implementación y situación tributaria respecto a los periodos 2023, 2024 y lo que va del corriente, en especial:

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el Registro Fiscal de Actividades Mineras, al 25 de marzo de 2025, contiene:

- a) 101 Titulares de Derechos de Exploración o Cateo ACTIVOS. La información solicitada puede consultarla en el siguiente enlace: <https://www.arca.gob.ar/registro-fiscal-actividades-mineras/>.
- b) 622 Empresas Mineras ACTIVAS. La información solicitada puede consultarla en el siguiente enlace: <https://www.arca.gob.ar/registro-fiscal-actividades-mineras/>.
- c) 20.359 inscriptos activos. La información solicitada puede consultarla en el siguiente enlace: <https://www.arca.gob.ar/registro-fiscal-actividades-mineras/>.

## PREGUNTA N° 1150

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional alguna política pública proyectada para fortalecer la cadena de valor de los proveedores nacionales MiPYME en la cadena de valor en la industria minera?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Minería se encuentra en constante diálogo con organismos técnicos gubernamentales e internacionales a fin de identificar herramientas y asistencias técnicas disponibles en el mercado que puedan ser puestas a disposición de los distintos proveedores del sector minero.

Por otro lado, la Ley 27.742, en su artículo 176 inc. I, establece que cada proyecto adherido al RIGI debe contar con un “Plan de Desarrollo de Proveedores Locales” que, como mínimo, contemple contrataciones por el 20% del monto de la inversión destinada a proveedores, comprendiendo tanto la etapa de construcción como la de operación del proyecto.

A su vez, dentro de la misma Ley se crea el “Registro de Proveedores del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones” que serán Proveedores de bienes o servicios con mercadería importada que deberán acreditar la existencia de una relación contractual con VPU adheridos o la intención de participar en carácter de proveedor. La mercadería importada, de acuerdo con el artículo 8 de la misma ley, deberá someterse a un proceso de transformación (y de esta manera un agregado de valor de la matriz productiva nacional), que otorgue al bien provisto una nueva forma resultante, entendiéndose por tal el salto de partida arancelaria. Asimismo, la mercadería importada quedará sujeta a incentivos y derechos previstos en el artículo 190 de la Ley N° 27.742.

## **PREGUNTA N° 1151**

¿Cómo se espera que el RIGI influya en la inversión extranjera en el sector minero?

¿Cuál es el estimado del impacto que esta medida tendría en el PIB?

¿Existe alguna previsión o análisis prospectivo sobre el impacto que la sanción del RIGI generaría en la industria minera, específicamente en Catamarca?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) tiene como objetivo proporcionar un marco seguro para las inversiones extranjeras, principalmente en sectores estratégicos como la minería, garantizando derechos, protecciones e incentivos estables durante 30 años. Los inversionistas tendrán un derecho garantizado, sobre los incentivos fiscales y aduaneros, las regulaciones cambiarias, la jurisdicción y el arbitraje, que no podrán ser modificados por futuras regulaciones. De este modo, se espera que el RIGI tenga un impacto positivo en la inversión extranjera, al ofrecer un entorno más estable y predecible para los inversionistas.

Los detalles de los beneficios ofrecidos se encuentran en la presentación titulada "Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI)", publicada por la Secretaría de Minería.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tax\\_benefits\\_in\\_argentina-rigi\\_general\\_resolution\\_no.1020\\_1\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tax_benefits_in_argentina-rigi_general_resolution_no.1020_1_1.pdf)

Se espera que con este régimen y sus beneficios fiscales y cambiarios se incrementen las inversiones de capital productivo en el sector minero argentino

## **PREGUNTA N° 1152**

Se ha evaluado el impacto económico laboral de lo enunciado por el ministro de economía recientemente, respecto a aranceles vinculados al sector textil, y cuales son esos impactos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, tal como se respondió en respuesta N°333 del presente informe, los estudios sobre los efectos económicos del comercio internacional revelan que una mayor integración con el mundo contribuye a la mejora de la productividad, mediante la intensificación de la competencia, el acceso a nuevas tecnologías y la posibilidad de inserción en cadenas globales de valor, y al bienestar de los consumidores, al poder estos elegir una canasta más amplia y variada de productos.

El Decreto N°236/2025 redujo aranceles de importación para los sectores textil y del calzado, tributos que, junto con otras cargas que enfrenta la nacionalización de productos, encarecen significativamente los precios internos de estos productos. Las tasas arancelarias sobre ropa y calzado se redujeron del 35% al 20%, sobre telas del 26% al 18%, y sobre hilados de 18% a un rango entre 12% y 16%. En paralelo, se

tomaron otras medidas en beneficio del comercio, se suprimieron controles administrativos como el canal rojo normativo, el estampillado, y la Declaración Jurada de Composición de Producto (DJCP).

La nueva política comercial apunta a que los precios internos reflejen lo mejor posible el verdadero costo que tienen los productos en el mundo.

Debe hacerse notar que desde hace muchos años los consumidores de Argentina afrontan precios significativamente superiores a los de países vecinos en textiles, calzados y otros bienes básicos de consumo masivo.

Afortunadamente para los consumidores locales, las medidas que se vienen tomando están siendo efectivas en cuanto a reducir las brechas que separan los precios internos de muchos de estos productos de los valores que se pagan en países como Chile o Brasil, de acuerdo con los relevamientos que sistemáticamente viene haciendo esta dependencia.

### **PREGUNTA N° 1153**

Sobre el plan de traspaso de obra pública a las provincias informar: Detallar el impacto del traspaso de obras del gobierno nacional a las Provincias previsto para 2025. Informar el impacto en millones de pesos y por Provincia. ¿Consideran el traspaso de obras a las Provincias?

Teniendo en cuenta que solo el 36,2% de la red vial de Catamarca se encuentra en buenas condiciones, se solicita se informe cuáles son los mecanismos y previsiones de inversión para recuperar, mantener y ampliar la red vial nacional para el presente año y para años posteriores, teniendo en cuenta la necesidad de contar con infraestructura vial adecuada para el desarrollo minero y turístico

¿Cuál ha sido el destino de los recursos asignados a estas obras en caso de su eventual no ejecución?

¿Cuál es el impacto socioeconómico generado en la provincia de Catamarca debido a la situación de estas obras, considerando tanto los resultados macroeconómicos como los de la economía real?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría formalizó acuerdos con las provincias en los que se decidieron las obras a transferir mediante la suscripción de convenios específicos de traspaso, así como aquellas que continuará gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región.

A continuación, se acompaña el detalle:

<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>N° CONVENIO</b>
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PILAR	CONVE-2024-138413157-APN-SOP%MEC

BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PINAMAR	CONVE-2024-127427601-APN-AJ#ENOHSA
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
CABA		SIN CONVENIO
CATAMARCA		CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
CHACO		CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
CHUBUT		CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
CORDOBA		CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
CORRIENTES		CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
ENTRE RIOS		CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
FORMOSA		CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC
JUJUY		CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
LA PAMPA		SIN CONVENIO
LA RIOJA		CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
MENDOZA		CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
MISIONES		CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC
NEUQUÉN		CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
RIO NEGRO		CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
SALTA		CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
SAN JUAN		CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC
SAN LUIS		CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
SANTA CRUZ		CONVE-2024-69195392-APN-SOP#MEC
SANTA FE		CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
SANTIAGO DEL ESTERO		CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC
TUCUMÁN		CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC

Para información la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1143 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1154**

En relación con la reciente sanción del RIGI, le solicito que informe:

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 709 y 1296 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1155**

Que programas o incentivos a la producción regional se han implementado y cuáles han sido los alcances

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 761 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1156**

En el Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2023, prorrogado en 2024 y 2025, en la planilla OBRAS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS CATAMARCA (IMPORTES A DEVENGAR EN MILES DE PESOS), se establecieron las siguientes obras con sus asignaciones presupuestarias a devengar para el ejercicio 2024 y para el 2025, conforme el Decreto 1131/2024. Tres de las obras se terminarían en 2025. A saber: Exploración de Yacimientos de Uranio de Tipo Superficial en las Provincias de Jujuy, Salta y Catamarca; Construcción de Presa Ampajango; Construcción Presa Río Hondo; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique La Cañada; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique El Jumeal; Rehabilitación y Re funcionalización del Dique Sumampa. El Presupuesto 2023 fue prorrogado por el Decreto 88/2023 y sus modificatorias y respectivas decisiones administrativas de distribución.

¿Cuál es el grado de avance de dichas obras y el porcentaje de ejecución de las partidas asignadas?

¿Se están llevando a cabo por la administración pública, mediante contrataciones con privados o por la provincia?

En caso afirmativo, proporcionar detalles sobre las contrataciones. ¿Cuál es la variación interanual de la ejecución devengada entre 2025 y 2023?

En la planilla 18 correspondiente a la Jurisdicción de Catamarca del presupuesto 2023, prorrogado por el Decreto 88/2023 y para el 2025, conforme el Decreto 1131/2024, y sus modificatorias y respectivas decisiones administrativas de distribución, figuraban las siguientes obras, que debieron ser incluidas en la prórroga, (debido a que estaban en ejecución durante 2023): Las obras figuran en la planilla Anexa al Art.11º Contratación de obras de inversión con Incidencia en Ejercicios Futuros: Construcción de Escuela Secundaria en el Complejo Urbanístico Valle Chico, Localidad San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, Pcia. de Catamarca (CAF N° 11545) Subsecretaría de Gestión Administrativa. Construcción de Escuela Secundaria Rural N° 25, Localidad Saujil, Departamento Poman, Pcia de Catamarca (CAF N° 11545) Subsecretaría de Gestión Administrativa.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1143 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1157**

El pasado 30 de diciembre de 2024, la secretaria de Agricultura informó sobre la apertura de más de 70 mercados internacionales durante los primeros 10 meses de gobierno. La información suministrada por dicha cartera nacional carece de la especificidad necesaria para realizar un análisis que dé cuenta de su alcance y significado. En dicha información no hace ninguna alusión, ni si quiera como ejemplo de cuales serian esos nuevos mercados, en base a la combinación de producto y destino. Por otro lado la nota pone de relieve el crecimiento del volumen de exportación en más de un 50%.

## RESPUESTA

La respuesta a su pregunta fue brindada en la pregunta N° 1158 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1158

Finalmente teniendo en cuenta los últimos nueve años de exportaciones que muestra el sitio oficial el promedio de exportación ronda los 97 millones de toneladas y si se descuentan los atípicos años afectados por la sequias 2018 y 2023 ese número es mas de 103 millones de toneladas por lo que el 2024 está debajo del promedio histórico y no parece tener un motivo matemático para festejar ningún logro.

Por ello se requiere al Jefe de Gabinete de Ministros que detalle sobre cuáles han sido los mercados abiertos, detallando producto y destino y su fecha de apertura. Entendiendo estos mercados nuevos como aquellos donde no ha habido comercio previo a diciembre de 2023 y se nos informe cuales son los argumentos que hacen al gobierno sostener que la simplificación de tramites se encuentra como la variable explicativa de “dicho crecimiento del 56%”

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/las-exportaciones-agroindustriales-crecieron-56-en-volumen-en-2024>

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en 2024, las exportaciones alcanzaron un volumen total de 101,89 millones de toneladas, un 56% más que en 2023. El valor total exportado fue de U\$S 47.138 millones, un 26% más que el año anterior. Este crecimiento se dio gracias a la recuperación del sector productivo tras la sequía de 2023 y la baja de los precios internacionales en la segunda mitad de 2024, lo que demuestra la competitividad y capacidad de adaptación del sector agroindustrial argentino.

Este contexto se vio favorecido por la baja y eliminación de derechos de exportación para carnes, porcinos y lácteos; adicionalmente durante el inicio del 2025 se eliminaron los derechos de exportación para el remanente de economías regionales que mantenían derechos, así como para un importante universo de productos transformados (MOA), y se dispuso la baja temporaria para los granos; junto con la enorme tarea de simplificación de trámites y eliminación de normas obsoletas que dificultan el proceso productivo y comercial.

Un ejemplo de esta simplificación es la cadena aviar, donde se identificaron más de 160 trámites necesarios para comercializar un producto. La burocracia y el exceso de gestiones generaban sobrecostos y pérdida de tiempo. La simplificación y digitalización de procesos mejoran la eficiencia y facilitan el acceso, especialmente de las PyMEs, a los mercados internacionales.

El valor exportado en 2024 supera en un 13% al de 2019 y en un 26% al de 2020. Cabe destacar que los años 2021 y 2022 se consideran atípicos por la pandemia y la guerra entre Rusia y Ucrania, que alteraron el comercio internacional y elevaron los precios, tanto de insumos como de productos. En cambio, 2024 es más comparable a 2019, y el nivel de las exportaciones refleja la capacidad productiva y exportadora de la agroindustria argentina.

En cuanto a la información sobre las aperturas de mercados para la exportación, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°712 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1159**

Tomando como fuente, los datos suministrados por el propio Ministerio de Economía, cuando ese analiza el volumen exportado se hace evidente que el último año las exportaciones se encuentran muy por debajo de los años anteriores (con excepción del año 2023, año de excepcional sequía y donde el título de la nota hace una muy tramposa comparación) si se toma el rango de los últimos 9 años (con excepción, también de la sequía de 2018) la performance exportadora no tiene ningún elemento a destacar. Sin tener en cuenta esas excepciones las exportaciones son menores en volumen a los años 2019, prácticamente iguales a 2020 y menores a 2021 y 2022, por lo que es absolutamente falaz el mencionado crecimiento

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1185 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1160**

Durante los primeros quince meses de gestión, han ocurrido diversas emergencias agropecuarias a nivel nacional que fueron atendidas por la Secretaría de Agricultura dando respuesta a través de las siguientes resoluciones:

Resolución Nro 946-2024 Buenos Aires

Resolución Nro 0107-2025 Entre Ríos

Resolución Nro 041-2024 Misiones

Resolución Nro 984-2024 Chaco

Resolución Nro 1297-2024 Santa Fe

Resolución Nro 197-2025 La Pampa

Resolución Nro 986-2024 La Pampa

Resolución Nro 945-2024 Río Negro

Resolución Nro 926-2024 Río Negro

Resolución Nro 681-2024 Río Negro

Resolución Nro 680-2024 Chubut

Resolución Nro 679-2024 Santa Cruz

Teniendo en cuenta que el gobierno aduce que los impuestos son una de las patas del problema del “costo argentino” y que explican la pérdida de inversión y crecimiento sostenido.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1161 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1161**

¿Cuántos de estos beneficiarios accedieron a beneficios de “beneficio fiscal” por cada una de las resoluciones enumeradas más arriba?

¿Cuáles son los proyectos y solicitudes que el gobierno se encuentra tramitando para aumentar la resiliencia del sector en el marco de la ley tanto de prevención, como de asistencia a la emergencia, detallado por provincia, evento y cantidad de productores proyectados en asistir?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, según lo estimado por las provincias, al momento de solicitar el tratamiento de las declaraciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, podrían alcanzarse con los beneficios de la Ley 26.509 a:

- Provincia de Misiones RESOL-2024-41-APN-MEC, 455 explotaciones de yerba mate, 53 productores de té, 235 productores de maíz, 275 productores de mandioca, 260 productores de tabaco, 21 productores de cítricos, 89 productores horticultores, 89 productores de frutas tropicales, aproximadamente 200 productores tamberos, 38 apicultores y 11 productores avícolas.
- Provincia de Río Negro RESOL-2024-681-APN-MEC, 848 productores ganaderos.
- Provincia de Chubut RESOL-2024-680-APN-MEC, 828 productores ganaderos.
- Provincia de Santa Cruz RESOL-2024-679-APN-MEC, 421 productores ganaderos.
- Provincia de Buenos Aires RESOL-2024-946-APN-MEC, 4126 productores agropecuarios.

- Provincia de Entre Ríos RESOL-2025-107-APN-MEC, 1540 productores citrícolas.
- Provincia del Chaco RESOL-2024-984-APN-MEC, 5093 explotaciones ganaderas.
- Provincia de Santa Fe RESOL-2024-1297-APN-MEC, 390 explotaciones agropecuarias.
- Provincia de La Pampa RESOL-2025-197-APN-MEC, 863 explotaciones agrícolas-ganaderas y apícolas.
- Provincia de La Pampa RESOL-2024-986-APN-MEC, 1063 explotaciones agrícolas-ganaderas y apícolas.
- Provincia de Río Negro RESOL-2024-945-APN-MEC, 253 productores frutihortícolas.
- Provincia de Río Negro RESOL-2024-956-APN-MEC, 2083 explotaciones ganaderas.

La Provincia de Santa Cruz recibió la suma de 500 millones de pesos, destinados a la entrega de Aportes No Reembolsables para cancelar intereses de créditos bancarios aplicados a capital de trabajo y a la adquisición de semillas y fertilizantes. Esta medida apunta a impulsar la recuperación productiva de al menos 175 productores ganaderos. La Provincia de Chubut recibió la suma de 300 millones de pesos, destinados a la entrega de Aportes No Reintegrables para fortalecer a los productores y sus organizaciones. Los fondos se utilizarán para mejorar la comercialización, a través de un fondo de prefinanciamiento para la retención de lana y para la reparación de aproximadamente 180 kilómetros de caminos rurales deteriorados, contribuyendo así a recuperar la capacidad productiva de 828 productores ganaderos.

La Provincia de Río Negro recibió la suma de 200 millones de pesos destinados al fortalecimiento de bancos de forrajes para luego entregar, en concepto de Aporte No Reintegrable, suplemento alimenticio y/o insumos sanitarios, con el objetivo de recuperar la capacidad productiva de 845 productores ganaderos.

Además, se destinaron 300 millones de pesos para financiar el gasto en combustible de la Fuerza Aérea Argentina que colaboró en la ayuda en las distintas provincias. La ayuda consistió en: hasta 2 o 3 vuelos transportando cada uno hasta 12 toneladas de alimentos o kits de emergencia, apoyo de 2 helicópteros disponibles de Chubut para llevar alimentos a zonas aisladas, rescatar personas y observación de aérea en zonas de difícil acceso, vuelos con avión Twin Otter (apto Antártida y disponible en Santa Cruz, que transporta hasta 18 pasajeros, evacuaciones y pequeñas cargas); y vehículos blindados a oruga de Río Negro, Chubut y Santa Cruz para apertura de caminos y brechas, rescate de personas, transporte terrestre de alimentos para personas aisladas y transporte de alimento ganado ovino.

Asimismo, se indica que las medidas impositivas especiales serán adoptadas por aquellos responsables que, con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario, vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación

agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad. El acogimiento a los beneficios fiscales se tramita directamente a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

### **PREGUNTA N° 1162**

En el marco de las siguientes emergencias reconocidas por el gobierno nacional. Y que no solo la estructura impositiva es “demasiado elevado para la producción” mas aun para un productor que se ve afectado por variables externas a su actividad, y que el marco jurídico Argentino prevé acompañar con transferencias y al mismo tiempo liberar impositivamente de la carga pesada de tributar a productores que no estan produciendo, Por ello requerimos al Jefe de Gabinete informe

¿Cuáles fueron los fondos destinados a cada una de las emergencias mencionadas en las resoluciones precedentes, fecha efectiva de transferencia y monto?

¿Cuántos productores fueron “beneficiarios” en términos del concepto de la ley, como resultado en cada una de las resoluciones mencionadas?

¿Para cuantos beneficiarios, productores, el gobierno nacional transfirió recursos y cuantos de ellos recibieron asistencia directa, por el gobierno nacional según lo contempla la ley?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1161 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1163**

En relación al funcionamiento y mantenimiento de los radares localizados en Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y Trelew (Provincia de Chubut) que forman parte del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA):

1-Describa características técnicas, alcance y área de cobertura de:

a-El radar de Vigilancia y Control Aéreo RPA-170M, fabricado por la empresa argentina INVAP, instalado en Cabo Domingo (Tierra del Fuego) y puesto en funcionamiento en mayo de 2022.

b-El radar táctico MTPS-43, 3D, modernizado por la empresa INVAP, localizado en el sitio radar móvil Trelew desde agosto de 2023. c-Detalle el estado de funcionamiento y mantenimiento de los radares mencionados en el punto 1, desde el día de su respectiva entrada en servicio hasta el día de la respuesta al presente pedido de informe, detallándose los días en los que se encontró activo e inactivo, y en este último caso precisando las causas que provocaron la inactividad.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el radar de vigilancia Movil RPA-170M se encuentra en funcionamiento desde el momento de su instalación con una tasa de servicio superior al 90%.

Asimismo, el radar de vigilancia MTPS-43 se encuentra en proceso de mantenimiento dada su obsolescencia tecnológica y se prevé su reinstalación en Río Gallegos.

#### **PREGUNTA N° 1164**

Remita copia de los informes producidos por el Ministerio de Defensa y/o por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) y/o sus organismos dependientes relativos al vuelo al que se refiere el punto 3, cuyo contenido fue reproducido parcialmente por la nota periodística del periodista Edgardo Aguilera publicada el día 21 de enero de 2025 por el portal de noticias MDZ Online, titulada “Dos informes militares dieron precisiones sobre los vuelos del avión británico alrededor de Malvinas”.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, con motivo de los artículos periodísticos referidos, el Comando Conjunto Aeroespacial realizó los informes pertinentes, con información de fuentes abiertas, destinados a determinar si el vuelo del Airbus A400M vulneró la seguridad aérea comercial. En relación a las normas internacionales, se han analizado las referidas a las normas de vuelo generales y a los Acuerdos de Madrid I y II, no encontrándose irregularidades.

#### **PREGUNTA N° 1165**

Informe si el vuelo del avión turbo reactor Airbus 400 M Atlas de la Real Fuerza Aérea británica, matrícula ZM421, ocurrido el pasado 13 de enero de 2025, fue detectado por los mencionados radares o por otros radares operados por organismos nacionales, militares y/o civiles. Al respecto se solicita:

En caso de respuesta afirmativa, remita la información detallada de la trayectoria de tal vuelo y consigne si el Comando Conjunto Aeroespacial (COCAES) contó con tal información al momento de la detección del vuelo.

En caso de respuesta negativa, se expliquen los motivos por los cuales tal vuelo no fue detectado.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N°1164 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1166**

Programa de los contenidos impartidos, especificando si los mismos han sido sometidos a consulta y seguimiento del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marinos e Insulares Correspondientes.

Plataformas virtuales e informáticas utilizadas para la capacitación.

Listado de provincias que han adherido a la Ley, especificando los acuerdos para la implementación de la Ley alcanzados entre la Autoridad de Aplicación y tales provincias.

En relación con la implementación de lo dispuesto por la Ley 27.671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todos los funcionarios públicos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la normativa reglamentaria vigente se solicita informe siguiente: Listado de los funcionarios responsables de la coordinación y del personal interviniente en las capacitaciones designados por la Autoridad de Aplicación de la Ley 27.671 para su implementación, funciones que desempeñan y presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

Cantidad de funcionarios públicos capacitados en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y en otros organismos del Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el presente, discriminando cantidad por cada poder y organismo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 27.671 promueve esta actividad de capacitación en cumplimiento del artículo 1° que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Conforme lo establecido en los artículos 4 y 5 de la ley 27.671 se han elaborado los Lineamientos Generales destinados a las capacitaciones resultantes de lo establecido en dicha ley, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos, y garantizando la participación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, creado mediante Ley 27.558, las instituciones del sector académico y científico especializados en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones.

Por su lado, el programa del curso de capacitación desarrolla de forma integrada los aspectos geográficos, históricos, jurídicos, geopolíticos y de actualidad relacionados a la cuestión de las Islas Malvinas y contempla la información relativa a la normativa nacional e internacional vigente, así como las prácticas del Estado Argentino en cumplimiento de la mencionada disposición de rango constitucional; todos ellos, orientados a quienes se desempeñan en la función pública.

Conforme el artículo 13 de la Ley 27671 se ha invitado a las Provincias a adherir a la presente Ley. El estado de adhesión de las provincias a la fecha del presente informe es el siguiente: 12 provincias junto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han adherido (Catamarca, Chubut, Córdoba, Jujuy, La Pampa, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). Seis provincias se encuentran en proceso de adhesión (Buenos Aires, Chaco, La Rioja, Neuquén, San Luis y Tucumán) y cinco aún no han adherido a la Ley (Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Mendoza y Misiones). La Autoridad de

Aplicación se encuentra trabajando y colaborando con las provincias adheridas, que así lo han solicitado, en la elaboración e implementación de la capacitación obligatoria en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Respecto a la implementación se está finalizando de adaptar los contenidos a las distintas plataformas virtuales de las distintas reparticiones de los poderes Ejecutivo (plataforma virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública INAP), Legislativo (plataforma virtual del Instituto de Capacitación Parlamentaria – ICAP HCDN, y plataforma MOODLE del HSN) y Judicial de la Nación (plataforma virtual de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura), para dar iniciada la capacitación 2025.

## **PREGUNTA N° 1167**

### **DEFENSA NACIONAL- INICIATIVA PAMPA AZUL**

En relación con la Iniciativa Pampa Azul se solicita se informe sobre los siguientes aspectos:

El detalle de las reuniones realizadas por la Comité Coordinador Interministerial, del Comité de Administración y de los Consejos Asesores Científico y Tecnológico de la Iniciativa Pampa Azul desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el presente.

El carácter ordinario o extraordinario de las reuniones de los órganos mencionados en el punto 1 realizadas, representantes de los Ministerios y otros organismos participantes, temas analizados y decisiones adoptadas.

Listado actualizado de los/las actuales integrantes de los órganos mencionados en el punto 1, autoridades que se encuentran a cargo de la coordinación y funciones asumidas por los representantes de distintos Ministerios, Secretarías y organismos.

Actividades concretadas y programadas en el marco de la Iniciativa Pampa Azul desde diciembre de 2023 hasta el presente, especificando temas, participantes, presupuesto asignado y esperado

En caso de no haber sido convocados los órganos mencionados en el punto 1 a reuniones, actividades oficiales o en caso de no haberseles sometido temas a su consideración informe sobre motivos de tales omisiones.

Destino dado a los recursos del fondo creado por la Ley N° 27.167 (ley PROMAR) durante los ejercicios 2024 y 2025, especificando lo recursos proyectados y recursos ejecutados para cada programa y proyecto, y los resultados alcanzados.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el 28 de noviembre de 2024 se celebró la Primera Reunión Ordinaria del año del Comité Interministerial de la Iniciativa Pampa Azul, con el fin de nombrar a los nuevos representantes institucionales del citado Comité como así también conocer las prioridades de financiamiento de cada una de las instituciones que integran Pampa Azul para el fortalecimiento de la investigación científica tecnológica en nuestro Atlántico Sur.

Asistieron a la reunión:

ORGANISMO	CARGO INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE
Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Subsecretaria Ciencia y Tecnología	Paula Nahriñak
Subsecretaria Ciencia y Tecnología	Directora Nacional de Articulación e Integración Institucional	María paz Alfaro
Subsecretaria Ciencia y Tecnología	Directora Nacional de Políticas y Planificación	Ana Pereyra
Jefatura de Gabinete de Ministros Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Director Nacional de Planificación Estratégica y Asuntos Internacionales	Marcelo Marzocchini
JGM - Subsecretaría de Ambiente	Subsecretaria de Ambiente	Dra. Ana Vidal de Lamas
JGM - Subsecretaría de Ambiente	Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	Sr. Federico Caeiro
Ministerio de Defensa	Coordinación de Articulación de Ciencia y Tecnología para la Defensa	Sr. Leonardo Hekimian
Servicio de Hidrografía Naval (SHN)	Director SHN	Contraalmirante Lic. Hernán Jorge Montero
Ministerio de Seguridad	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	Lic. Evelyn Rivollier
Ministerio de Seguridad (PNA)	Director General de Seguridad Marítima y Portuaria. Director de Policía de Seguridad de la Nación y Protección Ambiental	Prefecto Gral. Carlos Salaburu

Ministerio de Seguridad (PNA)	Subperfecto Integrante de la División Investigación Científica	Subperfecto Jessica Chiarandini
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur	Emb. Javier Figueroa
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Coordinador de Política Oceánica y Atlántico Sur	Mtro. Gabriel Herrera
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur	Marcos Rizoli
INIDEP	Director del Inidep	Mg. Gonzalo Bacigalupo
INIDEP	Director Nacional de Investigación	Otto Wholer
CONICET	Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos	Alberto Baruj
CONICET	Coordinadora de la Comisión en Ciencias del Mar	Dra. Silvana Dans
INSTITUTO ANTÁRTICO ARGENTINO	Representante del Instituto Antártico	Dra. Viviana Alder
JGM - Subsecretaría de Turismo	Representante de la Dirección de Turismo de Desarrollo de la Naturaleza	Alina Fernandez

Durante el encuentro se trataron los siguientes puntos troncales:

- 1) Evaluación del impacto de Pampa Azul para revisar lo hecho y mejorar la eficiencia del uso de recursos.
- 2) Campañas con fines científicos y con fines productivos
- 3) Fortalecimiento de capacidades (RRHH, Infraestructura, sistema de datos)
- 4) Fortalecimiento de la cooperación internacional
- 5) Continuidad de la Planificación Espacial Marina (PEM)

Considerando los puntos tratados, se le solicito a cada una de las instituciones miembro que envíen sus prioridades de financiamiento para el 2025 en el marco de la Ley 27.167 (PROMAR). Al respecto, se solicitó financiamiento para los siguientes ítems, los cuales se encuentran evaluación:

- 1- Realización de campañas oceanográficas
- 2- Adquisición de equipamiento tecnológico e instrumental de medición
- 3- Realización de proyectos de investigación marina
- 4- Formación de Recursos Humanos
- 5- Realización de Talleres y Seminarios de trabajo científico

Como es de público conocimiento, la Administración Pública Nacional se encuentra trabajando con el presupuesto prorrogado del año 2024.

Por otra parte, cabe destacar que durante el primer semestre de 2024 no se celebró ninguna reunión en el marco de los distintos Consejos que componen la Iniciativa Pampa Azul ya que se priorizó realizar un reordenamiento y saneamiento de los proyectos en ejecución.

Por último, y considerando la pregunta sobre los miembros de los diferentes Consejos, se informa que el Comité interministerial está pendiente de conformación ya que aún algunas instituciones no han designado oficialmente a sus representantes. En la misma situación se encuentra el Consejo de Administración.

En cuanto a la coordinación de la Iniciativa la misma está a cargo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y en lo ejecutivo, la Subsecretaria de Ciencia y Tecnología/Dirección Nacional de Articulación Institucional.

Respecto a los Consejos Científico y Tecnológico, se detallan a continuación sus miembros:

**a- Consejo Asesor Científico (RESOL-2023-402-APN-MCT):**

- Coordinador: GARCÍA, Germán
- Co-Coordinadora: VALIÑAS, Macarena
- ACHA, Marcelo
- ALDER, Viviana Andrea
- ANTÓN, Gustavo
- CAPALDO, Griselda D
- ETALA, María Paula
- FERRERO, Marcela
- FERREYRA, Gustavo
- GÓNGORA, María Eva
- LOMOVASKY, Betina
- LOVRICH, Gustavo
- PARMA, Ana
- PIOLA, Alberto
- RETA, Raúl
- ROMANO, Silvina

- SIMIONATO, Claudia Gloria
- TAURO, Carolina B.

**b- Consejo Asesor Tecnológico (RESOL-2023-402-APN-MCT)**

- Coordinador: VITALE, Alejandro
- Co-Coordinadora: BLANC, Silvia
- BOHN, Diana
- LOYZA, Jorge Eugenio
- CABRERA, Gustavo
- PERILLO, Gerardo
- SCARPIN, Gustavo
- MOREIRA, Diego
- SANCHEZ PROAÑO, Paula
- PIÑÓN, Diego
- CORVALÁN, Soraya
- PERES, Josefina
- VAZQUEZ, Juan Gabriel
- COZZOLINO, Ezequiel
- RE, Mariano
- ZÁRATE, Rubén

### **PREGUNTA N° 1168**

Informe sobre los avances en la implementación del Comunicado Conjunto entre la República Argentina y el Reino Unido del 24 de setiembre de 2024 (Comunicado de Prensa 470/24 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación) emitido tras la reunión mantenida en la ciudad de Nueva York entre la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Licenciada Diana Mondino, y el Señor Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Señor David Lammy, referido a distintos asuntos relativos al Atlántico Sur y a la Cuestión Malvinas, especificando medidas adoptadas, estado de negociaciones complementarias que estén en curso y/o acuerdos complementarios alcanzados relacionados con tal Comunicado Conjunto

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°892 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1169**

#### **DISCAPACIDAD**

¿En qué medida la Argentina está cumpliendo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la que Argentina suscribió en 2007, ratifica 2008, y que la Ley 26378 incorpora en la normativa nacional?

¿Cuántas personas dejaron de recibir las pensiones en la provincia de Mendoza?

¿De qué manera y por qué se modificaron los criterios de acceso según el decreto 843/23?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1138 y N° 200 del presente informe.

A la fecha no se dieron de baja o suspensiones por las auditorías en la provincia de Mendoza.

### **PREGUNTA N° 1170**

Recientemente el Poder Ejecutivo nacional reestructuró el Instituto Nacional del Agua (INA) y la Disolución del Ente Nacional de Obras Hídricas (ENHOSA) ¿Cuál es la planificación que tiene el Estado nacional para la Gestión de Recursos Hídricos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 27.742, el Instituto Nacional del Agua es uno de los organismos que no puede ser disuelto por el Poder Ejecutivo Nacional.

En cuanto al ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA), mediante el Decreto 1020/2024, se resolvió su disolución y, a través de la Resolución 1336/2024, se dispuso que la Subsecretaría de Recursos Hídricos asumirá las competencias y acciones que estaban a cargo del Ente.

### **PREGUNTA N° 1171**

PAMI

Los precios de los medicamentos en el año 2024 aumentaron más de un 200%. ¿Por qué motivos PAMI modificó la cobertura de algunos medicamentos, reduciendo la cobertura del 100%?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 126 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1172**

PAMI

Tratándose de personas mayores ¿De qué manera se prevé asistir y asesorar a las personas mayores para facilitarles la gestión de los trámites de acceso a medicamentos?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el INSSJP se encuentra trabajando día a día para simplificar y agilizar el trámite de la solicitud del subsidio social a los fines de optimizar los tiempos de respuesta y en el marco del cumplimiento del objetivo primordial establecido en el Artículo N° 2 de la Ley 19.032, garantizar el acceso a los tratamientos a los afiliados y la cantidad y calidad de las prestaciones, resguardando su equidad en todo el territorio nacional y el principio de no discriminación establecido en nuestra Constitución Nacional.

Los trámites de solicitud de autorización de medicamentos pueden realizarse vía web durante las 24 horas del día, cuyo tiempo de tramitación promedio es de cinco minutos. A estos fines hemos actualizado el sitio web del Instituto [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar), el cual posee mejoras de accesibilidad y usabilidad con la finalidad de que el trámite resulte simple y ágil, ofreciendo información clara acerca de los distintos tipos de cobertura en medicamentos y la posibilidad de solicitar el subsidio social, con sus respectivos videos con el “paso a paso” para acompañar en todo el proceso de tramitación web a los afiliados. Ante la posibilidad de querer realizar algún reclamo, el afiliado siempre tiene la posibilidad de dirigirse a las Unidades de Gestión Local (UGLs), agencias y, también, de utilizar la vía telefónica del 138.

En línea con la proyección del incremento de la demanda y a los fines de agilizar los procesos y volverlos más accesibles para los afiliados, se brinda la posibilidad de realizar el trámite para el otorgamiento de subsidios sociales en medicamentos de manera presencial en alguna de las más de 640 oficinas que el Instituto posee a lo largo y ancho del país, de manera simplificada, incluyendo un incremento de bocas de atención al público en forma presencial.

Respecto al acceso a medicamentos al 100% por razones sociales y en línea con la simplificación y agilización de trámites para los afiliados, para las solicitudes que incluyan hasta cuatro medicamentos, el trámite es inmediato, las personas afiliadas solo deben solicitar el subsidio a través de las vías antes mencionadas y contar con las recetas electrónicas de la medicación solicitada, condiciones suficientes para su otorgamiento en caso de cumplir con los requisitos. En los casos donde se soliciten cinco o más medicamentos, el Instituto ha simplificado el trámite en relación al formulario de solicitud de medicamentos. El coordinador médico de la UGL es el encargado de evaluar las solicitudes mencionadas que incluyen entre cinco hasta siete medicamentos inclusive. Cuando la solicitud supere los siete medicamentos, los médicos auditores de nivel central se encargan de la evaluación de las solicitudes previamente indicadas. En ambos casos, los profesionales intervinientes realizan una valoración integral y segura desde una perspectiva médica, asegurando que el conjunto de medicamentos sea eficaz y adecuado para el tratamiento del afiliado. De esta manera, se reduce el riesgo de interacciones y/o efectos adversos que tienden a incrementarse exponencialmente a partir del quinto medicamento consumido.

## **PREGUNTA N° 1173**

PAMI

¿Por qué modificaron los requisitos de acceso a medicamentos y de ayuda social?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1174**

PAMI

¿Cuáles y cuántos medicamentos quedaron por fuera de la cobertura de PAMI en el 2024?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 125 del presente informe

#### **PREGUNTA N° 1175**

¿Cuáles son las razones por las cuales el INDEC aún utiliza los ponderadores del ENGHO 2004-2205 en lugar de los ENGHO 2017-2018, a pesar de haberse anunciado su actualización?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1176**

¿Está programado un plazo de inicio para su implementación? ¿Se han realizado estudios oficiales sobre cómo afectaría la actualización de los ponderadores a la medición de la inflación?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1177**

¿Se están considerando políticas para mitigar este efecto?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el primer bimestre de 2025, los haberes previsionales acumularon un incremento del 155% respecto al mismo bimestre del año anterior, duplicando prácticamente la suba observada en los precios en igual período (75%). Impulsadas por la desaceleración de precios y la actualización por movilidad, las jubilaciones y pensiones han recuperado a febrero 2025 el 13% de su poder adquisitivo en relación a diciembre 2023, cuando Javier Milei asumió la presidencia.

#### **PREGUNTA N° 1178**

¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo el impacto de la diferencia en la medición del IPC sobre los salarios reales y el poder adquisitivo de la población?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que entre diciembre de 2024 y febrero de 2025 (último dato), el IPC acumula una variación de 128%. En el mismo período, el costo de la canasta básica alimentaria creció 94,5% y el de la total 113,4%. El programa de estabilización que viene desarrollando el equipo económico, luego de la corrección cambiaria y el sinceramiento de precios relativos efectuados al inicio de la gestión, ha permitido un drástico descenso de la tasa de inflación. Esto, junto con el crecimiento de la actividad económica, ha redundado en una progresiva recuperación del salario real. Desde abril de 2024, la suba mensual del Índice de salarios (INDEC) le ha ganado sistemáticamente a la del IPC. En particular, en diciembre 2024 y enero 2025 (último dato) el Índice de salarios creció 12,7% y 17,6% interanual en términos reales (deflactado por IPC). En segundo término, ha generado una fuerte disminución de la tasa de pobreza e indigencia, hasta el 38,1% y 8,2% respectivamente.

### **PREGUNTA N° 1179**

¿Se prevé alguna revisión de las cifras publicadas una vez que se actualicen?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través del INDEC, informa que no se prevén correcciones hacia atrás. De acuerdo con los lineamientos internacionales que establece el Manual del Índice de Precios al Consumidor (2020), ante la publicación de un nuevo índice se genera el coeficiente de empalme para obtener la serie histórica, pero sin corregir o modificar las variaciones anteriores.

### **PREGUNTA N° 1180**

#### **VIALIDAD**

La Ruta Nacional 7 es una arteria vital que conecta Argentina con Chile a través del Paso Internacional Cristo Redentor. El tramo que se extiende desde el Arco Desaguadero hasta el Túnel Internacional presenta diversos desafíos en términos de infraestructura y seguridad vial. Un relevamiento realizado en 2024 identificó 310 baches significativos en este segmento, con 188 en dirección a la montaña y 122 en el retorno. Además, se detectaron 25 puentes con deficiencias en el pavimento, barandas, circulación peatonal o señalización. Particularmente preocupante es el estado de 34 kilómetros de hormigón deteriorado, especialmente en el kilómetro 1205, pasando por Las Cuevas, hasta la frontera con Chile.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que el tramo de la red vial de la RN 7 correspondiente a la Provincia de Mendoza es de aproximadamente 369,26 km., la misma se divide en pavimentos flexibles (324,58 Km.) y rígido (32,86

Km.), de los cuales 133,87 Km. se encuentran bajo operación y mantenimiento de Corredores Viales SA-Tramo VIII y el resto es por administración.

Cabe destacar que, las cuestiones inherentes a la seguridad vial se realizan entre Gendarmería Nacional y la Agencia de seguridad vial.

En tanto, y a modo informativo, la RN 7 presenta un TMDA es de aproximadamente 2800 vehículos que hacen uso de dicha arteria en cercanías al límite internacional, aumentando linealmente este valor conforme nos acercamos hacia el gran Mendoza.

Respecto al estado de deterioro del pavimento, el 22,7% de la Red Vial Nacional en Jurisdicción de Mendoza, se encuentra en estado “malo”, resultando en una longitud de 415 km, sin tener en cuenta los tramos de doble calzada, resultando que la longitud de calzada afectada sería sensiblemente mayor. Del mismo modo, se observa que el 30% de la Red Vial Nacional en jurisdicción de Mendoza se encuentra en estado “regular”; y el 47,3% en estado “bueno”.

Como se mencionó anteriormente, se ha enfatizado el análisis en los tramos en estado “malo”, concediendo prioridad de intervención a aquellos cuyo tránsito así lo determina.

Además, del total de las superestructuras, presenta serias fallas estructurales las que desde la conservación se mantienen de tal forma que los mismos presenten buen estado conservación y mantenimiento y buena presentación superficial. Durante varios años, desde SIGMA Puentes se han realizados varios proyectos para la realización de mejorar las juntas, la capa de rodadura, cambiar el tipo de barandas o mejorar la calidad de las mismas y rehacer o refuncionalizar los veredines peatonales. La señalización presenta un faltante importante que es por vandalismo (robo, hurto, rayadas o pintadas), rotura parcial o total, se ha visto afectada la correcta información a los usuarios. No obstante, año a año se reponen o restituyen miles de señales (preventivas, informativas, prohibitivas o transitorias) en la RN 7, como así también en toda la red vial nacional de la Provincia de Mendoza.

Del tramo de pavimento rígido, en varias oportunidades se procedió a realizar y elevar los distintos proyectos para mejorar el estado superficial (reparación, restitución parcial o total o hasta pavimentar con mezcla asfáltica en caliente), siendo subidos en su momento a la Plataforma CONTRAT.AR para su correspondiente licitación, sin resultados favorables.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Mendoza se prevé el Tramo Cuyo para diferentes sectores de la RN 7.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache

cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

## **PREGUNTA N° 1181**

### **VIALIDAD**

El tramo que atraviesa Uspallata también muestra un deterioro notable. La señalización es otro punto crítico, con carteles desgastados, insuficientes o confusos, y marcas viales que en algunos casos indican curvas de manera incorrecta. Entre 2016 y 2023, se registraron 487 accidentes en este tramo: 135 entre Agrelo y Potrerillos, 155 entre Potrerillos y Uspallata, y 197 desde Uspallata hasta Las Cuevas. Entre enero y marzo de 2025, ha sido escenario de varios accidentes de tránsito, algunos con consecuencias fatales, como por ejemplo el 11 de enero de 2025 un automóvil Chevrolet Corsa colisionó frontalmente con un camión de transporte internacional en el bypass de la autopista Los Libertadores, el conductor del auto, único ocupante, falleció en el lugar.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía reitera lo referido en la respuesta a la pregunta 1180 y se agrega que año a año, desde Vialidad Nacional, se reponen o restituyen señales (preventivas, informativas, prohibitivas o transitorias) en la RN 7, como así también en toda la red vial nacional de la Provincia de Mendoza.

Del registro de accidentes indicado, se ha podido comprobar que la falta de atención de las indicaciones viales, respetadas, o por imprudencia o impericia de los conductores, rebasándose entre los mismos en sectores de doble línea amarilla, en sectores de curva o desarrollando una velocidad mayor a la indicada, con o sin señalización vertical u horizontal presente. Esta información surge de los análisis y pericias realizadas por las autoridades del tránsito en cada ocasión.

En conclusión, ponderando que se trata de una ruta cuya traza cuenta con más de 30 años desde su desarrollo (que fue diseñada para tránsitos y velocidades directrices diferentes a las que actualmente circulan por ella) no hay que olvidar que se trata de una ruta de montaña, lo que la Ley de Tránsito lleva a aplicar el concepto de “manejo preventivo”, conducta que no se observa en la gran mayoría de los conductores tanto de vehículos livianos como transportes de todo tipo. La RN7 en el paso Cristo Redentor recorre alturas sobre nivel del mar que varía desde los 900 msnm en cercanías a la ciudad de Mendoza, pasando por 1800 msnm en Uspallata y llegando hasta los 3200 msnm en el Túnel Internacional, en condiciones meteorológicas típicas de montaña y que en época invernal lleva a la presencia de hielo y nieve en sus zonas altas. Puede decirse con total seguridad que más del 90% de los accidentes que se mencionan han sido evitables ya que las altas velocidades, desconocimiento del manejo en montaña, desvío de atención y principalmente imprudencia, son los factores que llevan a estas situaciones. El estado del camino no es el causal primario de todos los accidentes que se denuncian.

## **PREGUNTA N° 1182**

## VIALIDAD

En resumen, le pregunto al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, si el gobierno nacional tiene previsto realizar intervenciones urgentes para garantizar una circulación segura y eficiente en el tramo de la Ruta Nacional 7 que conecta el Arco Desaguadero con el Túnel Internacional a través de Vialidad Nacional pudiendo afectar a esos trabajos maquinaria destinada a demoler monumentos en homenaje a escritores argentinos en la Patagonia o va a acudir a contratar otros empresarios del sector privado nacional o internacional. En caso de que no se vaya a realizar ningún tipo de mejora, solicito justifique esa negativa.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 974, 1180 y 1181 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1183

## VIALIDAD

El día siguiente otro trágico accidente en la Ruta 7 dejó tres víctimas fatales. Una camioneta Ford EcoSport, que regresaba de Chile, invadió el carril contrario y chocó violentamente con un camión Iveco. Los fallecidos fueron identificados como una madre y sus dos hijos, oriundos de Godoy Cruz, Mendoza. Si bien la imprudencia puede ser un factor predominante, el mal estado de la calzada es determinante, porque agrava las consecuencias de estos siniestros.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 974, 1180 y 1181 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1184

## VIALIDAD

Al día siguiente, o sea el 12 de enero cerca de las 13:10 horas, una conductora y su acompañante volcaron en la Ruta 7, a 10 kilómetros de Uspallata, mientras regresaban de Chile, ambos ocupantes sufrieron politraumatismos leves y fueron asistidos en el lugar. Ya en el mes de febrero, concretamente el día 18 un camión de origen uruguayo perdió el control en la curva de Guido (kilómetro 1115), desbarrancó e impactó contra dos automóviles, no se registraron víctimas fatales pero sí heridos de gravedad que aún están siendo atendidos en hospitales públicos. Un mes más tarde, también el 18, un choque frontal entre una camioneta Ford Ecosport y un camión de carga ocurrió entre Polvaredas y Uspallata. Dos ocupantes de la camioneta fallecieron en el acto, mientras que una tercera persona resultó gravemente herida.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 974, 1180 y 1181 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1185**

¿Qué cantidad de viviendas en construcción afectadas por la eliminación de dichos programas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1187, del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1186**

¿Cuáles son las razones y las consecuencias por la falta de financiamiento de programas nacionales educativos y los recortes de financiamiento en general hacia las provincias?

¿Qué impacto puede tener en el ciclo lectivo y en la calidad de la educación en Argentina en todos los niveles educativos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano señala que décadas de mala gestión educativa dejaron a la Argentina una herencia que implica que el 46% de los estudiantes de 3er grado no alcanza el nivel mínimo de comprensión lectora. Asimismo, en 6to grado cerca del 70% de los estudiantes no alcanza el nivel mínimo de competencias que se considera aceptable en esa etapa de la escolaridad (ERCE, 2019). Es por estas razones que el Ministerio ha puesto el foco en el Plan Nacional de Alfabetización, una iniciativa que vuelve a poner en relieve los aprendizajes fundamentales y transversaliza los esfuerzos de la Secretaría de Educación.

Los avances del Plan Nacional de Alfabetización, que incluyen sistemas de monitoreos y planes de acciones por cada jurisdicción, pueden seguirse a partir de las [resoluciones del Consejo Federal de Educación](#).

### **PREGUNTA N° 1187**

Cierre de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda

¿De qué manera se dará cumplimiento a los objetivos, metas, plazos y compromisos de ejecución asumidos ante los organismos de financiamiento internacional para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) y el Plan Nacional de Suelo (PNASU)?

¿Cuál es el estado de situación y el grado de cumplimiento de los Convenios que se encuentran vigentes con los Programas Nacionales de vivienda y suelo?

¿Qué medidas se tomarán con los beneficiarios afectados por la paralización de sus obras?

¿Cómo planifica concluir las diecisiete mil viviendas paralizadas del disuelto programa PROCREAR, las treinta y un mil viviendas del programa CASA PROPIA?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa en anexo el listado de obras correspondientes a la tipología "Obras de vivienda" perteneciente a la Ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°1187, Informe 142](#)

En relación al ProCreAr, se remite a lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 6° del Decreto 1018/2024.

### **PREGUNTA N° 1188**

OBRAS PUBLICAS - Solicito informe en relación a las siguientes obras publicas en el Municipio de Maipú, Mendoza:

1) OBRAS DE INTEGRACION SOCIO URBANA, URBANIZACION, PAVIMENTACION, DESAGÜES PLUVIALES, RED DE GAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y PLAYO DEPORTIVO B° ESTACION PEDREGAL, 5 DE DICIEMBRE y PEDRO VARELA. Expediente: 2022 - 58810178 - APN - CEFISU#MDS; Expediente municipal 40871/22. Licitacion publica 253/2022. Decreto 2212/2022. Empresa adjudicada: UTE - AYFRA - SAN JOSE.

2) URBANIZACION ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO Y CONSUMO DOMICILIARIO B° ESTACION PEDREGAL, 5 DE DICIEMBRE y PEDRO VARELA. Expediente 2022 - 108438253 - APN - CEFISU#MDS. Expediente municipal 11353/2023. Licitacion publica 117/2023. Decreto 1463/2023. Empresa adjudicada DICLA SRL.

3) CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - C.D.I. LUNLUNTA. Expediente 2022 - 116972857 - APN - SOP#MOP. Expediente Municipal 50674/2022. Licitacion publica. Decreto 791/2023. Empresa adjudicada TITULIZAR.

4) REPAVIMENTACION EN B° VARIOS DE RODEO DEL MEDIO, FRAY LUIS BELTRAN Y TRAMO DE RUTA PORVINCIAL N° 50. Expediente 2022 - 87326648 - SOP#MOP. Expediente Municipal 42135/2022. Licitación publica. Decreto 254/2022. Empresa adjudicada UTE - KRAFT - PAGLIARA – LAUGERO.

5) INTERVENCIÓN POLIDEPORTIVO "JUAN GIOL". Expediente "Plan Argentina Hace 2022 - PAIS" (RESOL2021-133-APN-MOP) y resolución modificatoria (RESOL-2022-164-APN-MOP) - SIPPE 169768.

6) SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES DE LA ZONA ESTE - RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE. Expediente EX-2021-16268563-APN-ENOHSA#MOP - PROARSA 2020. Expediente municipal 13122/2021.

¿Cuáles son las obras que actualmente se están ejecutando y cuál fue el criterio que se utilizó para seleccionarlas?

¿posee algún plan en materia de acceso al agua potable y cloacas?

¿Se han verificado el estado de las obras que se encuentran paralizadas y si han sido afectadas por vandalismo y el deterioro producido por el tiempo. Así también, si han

realizado cálculos presupuestarios a los fines de reiniciar las mismas y los costos que se generaron por la suspensión de las mismas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que, respecto de la Obra SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA ZONA ESTE - RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE, la misma ha sido incluida de forma consensuada entre la Nación y la provincia de Mendoza, en el Anexo III del Acuerdo firmado, por lo que se discontinúa el financiamiento nacional de la misma.

De la misma manera, se informa que se ejecutarán obras establecidas en el Anexo II del convenio con la provincia.

Con relación a las Obras detalladas en el Anexo III, provincia y municipio deberán definir la continuidad de las mismas sin financiamiento por parte de Nación.

### **PREGUNTA N° 1189**

Estado de obra publica en Maipú, Mendoza

Si el PEN evaluó la judicialización que implica la suspensión de contratos con las empresas contratistas y prestadoras de servicio.

¿Cuándo planea reiniciar las obras que estaban en ejecución hasta 2023 y que actualmente se encuentran paralizadas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Estado Nacional y la provincia de Mendoza firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas, registrado bajo el CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MECEI.

El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren y a los plazos de las obras cuya ejecución mantiene la Nación, los que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria vigente.

### **PREGUNTA N° 1190**

Informe el total del presupuesto destinado al Conicet para el año 2025.

Informe el estado actual de regularidad de la estructura organizacional y jerárquica del Conicet, especificando las autoridades designadas hasta la fecha. Especifique si existieran nombramientos pendientes.

Informe la fecha de efectivización de los ingresos a la Carrera de Investigador Científico (CIC) y de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA).

Informe detallado sobre el destino de los fondos provenientes de cuentas bancarias de organismos multilaterales de crédito, destinados a financiar programas científicos desde 2023 a la fecha. Informe al día de la fecha, los montos convenidos con cada jurisdicción, los tipos de proyectos financiados y el estado actual de los mismos (devengado, en ejecución, interrumpido o finalizado).

Informe detallado sobre el estado actual de los becarios seleccionados en los concursos de 2023 y 2024, indicando la cantidad de becarios y su situación por jurisdicción provincial. Además, se solicita información ampliada sobre las convocatorias de becas realizadas en 2024, así como las programadas para 2025.

Se requiere también un informe sobre el estado de las becas doctorales, de finalización de doctorado y posdoctorales, incluyendo las cantidades correspondientes para los períodos 2024 y 2025.

Informe si fueron interrumpidos o reasignados los fondos destinados a programas específicos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Fundamente las razones por las que hubieran sido suspendidos o reasignados, si así lo fueron

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1191**

#### **DISCAPACIDAD**

Pensiones por invalidez laboral. Auditorías y restricción en los requisitos de acceso

¿Dónde están publicado el informe que da cuenta de los resultados de la auditoría realizada durante el 2024? ¿Las nuevas auditorías son iguales a las del año pasado?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1192**

Variante Palmira - Ruta 7

Se trata de la obra sobre la Ruta Nacional 7, en el tramo que une el distrito San Roque del departamento de Maipú con la localidad de Agrelo del departamento Luján de Cuyo, para de esta manera acceder a través de la ruta Nacional 40 a la Ruta Nacional 7 Corredor Internacional Bioceánico hacia la vecina República de Chile.

La obra contaba con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la ejecución estaba a cargo de Vialidad Nacional y las empresas contratistas adjudicadas. Se extiende a lo largo de 36,5 kilómetros y consta de dos calzadas separadas de 7,30 metros de ancho, con banquetas de 3 metros, siendo entonces su coronamiento de 13,30 metros y un cantero central de 12 metros de ancho e iluminación, el separador central se materializa con una baranda rígida tipo New Jersey.

Por lo expuesto, pregunto al Señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre si aún está disponibles los fondos del financiamiento oportunamente desembolsados por el BID

para esta obra y, en caso negativo, cuál ha sido el destino de los mismos o si se ha previsto algún otro mecanismo de inversión, sobre cuál es el estado actual de avance de la obra y si se va a finalizar la misma, solicitando en caso afirmativo, especifique una fecha cierta.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que la Obra Sistema Cristo Redentor – Variante Palmira, en su tramo Palmira-Agrelo, se encuentra en ejecución con un 92% de avance físico y su fuente de financiamiento es BID 4418.

## PREGUNTA N° 1193

Detalle la programación de las inversiones en Obras Públicas Nacionales en ejecución y a ejecutar en la Provincia de Entre Ríos en 2025 y en años siguientes. Describa montos y avances físicos previstos en relación a cada una de las obras de rutas, agua potable, cloacas, defensa contra inundaciones. Estado de cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas firmado el 4 de junio de 2024 entre el Gobierno de Entre Ríos y la Secretaría de Obras Públicas de Nación, situación de cada una de las obras detalladas en cada uno de los anexos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Entre Ríos, identificado como CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. El detalle de las obras se encuentra en los Anexos de dicho acuerdo.

Se informa a su vez:

ENTUBAMIENTO PARCIAL CUENCA SALTA	ENTRE RIOS	COLON	Rescindida	<b>18,57 %</b>
CONSTRUCCION COSTANERA NEBEL	ENTRE RIOS	CONCORDIA	Neutralizada	<b>99,25 %</b>
SISTEMATIZACIÓN, SANEAMIENTO E INTEGRACIÓN URBANA DEL ARROYO LAS VIEJAS	ENTRE RIOS	PARANA	Rescindida	<b>45,91 %</b>
DESAGUES PLUVIALES CALLE MAIPÚ CIUDAD DE SAN JOSÉ	ENTRE RIOS	SAN JOSÉ	Rescindida	<b>49,08 %</b>

En virtud de ello a continuación se detallan las obras en ejecución en la provincia de Entre Ríos:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
ENTRE RÍOS	RN 0012	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 513C)	T-01: ACC. GALARZA - INTERSECC. RUTA NC. N° 131 Y RUTA PROV.	\$ 60.196	EN EJECUCION	67%	49%
ENTRE RÍOS	RN 0018	Corredor Paraná - Concordia	T-01: INT. R.N.N°12 - COLECTORAS PAV. PROG. 67+750	\$ 48.124	EN EJECUCION	84%	25%
ENTRE RÍOS	RN 0018	Corredor Paraná - Concordia	T-02: COLECTORAS PAVIMENTADAS (PROG. 67+750) -	\$ 24.293	EN EJECUCION	97%	71%

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, Vialidad Nacional puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Entre Ríos se prevén los Tramos Oriental y Conexión para diferentes sectores de las RN 12, 14 y 174; para los cuales ya se realizaron las audiencias públicas.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

#### **PREGUNTA N° 1194**

##### **MEDIO AMBIENTE**

Detalle las acciones realizadas por el Gobierno Argentino ante la República Oriental del Uruguay en el marco de los tratados internacionales entre nuestras Naciones, en relación al cuidado del medio ambiente, ante la posible instalación en Paysandú Uruguay de una Planta de Hidrógeno Verde, frente a la ciudad de Colón, Entre Ríos.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°605 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1195**

Informe sobre el Acuerdo entre el Gobierno de Entre Ríos y el Ministerio de Economía de Nación sobre el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, detallando las deudas en concepto de Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, compensación por el Consenso Fiscal, convenios de Viviendas y otras obras públicas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el marco del “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas” (REOR) se ha suscripto el 05/02/25 un Convenio entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Entre Ríos, el cual no está vigente ya que no ha sido aprobado y/o ratificado a través de la norma provincial que corresponda.

Las deudas incluidas en el mismo son detalladas en el siguiente cuadro:

**Acreencias del Estado Nacional con la Provincia de Entre Ríos a compensar:**

Detalle de la deuda	Monto de la deuda
1.- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)	\$ 8.717.286.034,56.-
2.- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	\$ 3.013.437,00.-
3.- Fondo Federal Solidario	\$ 633.753,40.-
4.- Reestructuración del Estado Nacional con países acreedores del Club de París *	\$ 16.065.794.237,72
<b>Total</b>	<b>\$ 24.786.727.462,68.-</b>

\* USD 1 = \$ 1.052,50 según valor de cotización del Dólar Estadounidense tipo vendedor del BNA al 31/12/2024

**Deudas del Estado Nacional con la Provincia de Entre Ríos a compensar:**

Detalle de la deuda	Monto de la deuda
1.- Ajuste compensación Consenso Fiscal, punto II inc. a) y b) Ley N° 27.429 - deuda ejercicios fiscales 2023 y 2024.	\$ 21.576.398.094,09.-
2- Convenio Obras por Vivienda	\$ 2.723.630.118,31.-
3- Fondo Bosques – Ley 26.331	\$ 725.399.969,59.-
<b>Total</b>	<b>\$ 25.025.428.181,99.-</b>

**Fuente: Ministerio de Economía. Abril de 2024**

## PREGUNTA N° 1196

Informe de las gestiones realizadas por el Gobierno Nacional para la cancelación de las deudas de la ANSES con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos en cumplimiento de los Pactos Fiscales firmados oportunamente entre Nación y Provincias. Se solicita informe monto total de la deuda, estado de las auditorias, anticipos pagados en 2024, programación de pago de los anticipos para 2025 y años siguientes, situación de los reclamos judiciales en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, por el período 2024-2025, el financiamiento asciende a \$ 26.000 MM.

El compromiso de ANSES es respetar el Consenso Fiscal de 2017 y el financiamiento a las provincias que no transfirieron sus cajas.

Toda aquella deuda que se determine fehacientemente y sobre la cual se llegue a un acuerdo con la provincia correspondiente, será oportunamente honrada, considerando las posibilidades fiscales y presupuestarias correspondientes.

Para eso es clave contar con los insumos por parte de las provincias y auditar esa información, ya que es un hito clave para validar su veracidad y razonabilidad.

La auditoría realizada en el mes de julio 2024 por el Ejercicio 2017 no fue satisfactoria ya que no confirmó la veracidad y razonabilidad de la información remitida para el cálculo del gasto.

Una vez se logre culminar y acordar técnicamente entre las partes dicho resultado, se avanzará en la culminación de la auditoría correspondiente debiéndose a posteriori revisar los cálculos de los ejercicios subsiguientes dado el carácter correlativo de la metodología.

Por último, en los juicios promovidos por la Provincia de Córdoba (Exptes. N° CSJ 526/2023 y N° CSJ 968/2023), la CSJN corrió traslado de la demanda interpuesta contra el Estado Nacional, que se sustanciará por la vía del proceso ordinario, por el plazo de 60 días. Asimismo, convocó a una audiencia en los términos del art. 36, inc. 2º, del CPCCN (conciliación), a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Juicios Originarios de la CSJN el 23/04/2025 a las 11 horas, librándose -en ambas causas- oficios de notificación al Ministerio de Capital Humano, que ya fueron recepcionados en dicha cartera de Estado.

A la fecha no se ha notificado ningún otro traslado de demanda.

## **PREGUNTA N° 1197**

Detalle el estado actual de la licitación del Corredor 18 (Rutas 12 y 14, Puente Rosario Victoria) como parte de la Red Federal de Concesiones Viales, en el marco de las Audiencias Públicas realizadas con este objetivo. Especialmente se solicita informe acerca de la situación laboral de los empleados de la actual empresa concesionaria (Caminos del Ríos Uruguay SA). Detalle plazos de concesión, localización de los peajes autorizados, montos de cada peaje, moneda, cláusulas de ajuste, inicio del cobro de los peajes, y demás detalles pertinentes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Red Federal de Concesiones (RFC) es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito.

En tal sentido y considerando la modalidad que se estime más conveniente, es que se otorgara la concesión por peaje para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario y para la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales a los fines del correcto mantenimiento de la infraestructura vial.

En este nuevo tipo concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

Además, se asegura un proceso de licitación transparente, abierta y competitiva, incluyendo la posibilidad de participación a todos los interesados que presenten las garantías solicitadas.

Cabe destacar la autosustentabilidad de este nuevo esquema, siendo un sistema que permite al privado administrar y mantener tramos de la red vial nacional. La empresa no pagará canon, pero el Estado tampoco aportará subsidios, financiándose la primera con el cobro de peaje y otra explotación que considere viable realizar. Las tarifas de peaje tendrán un tope máximo que las empresas podrán cobrar.

Ahora bien, en cuanto a la Etapa I de referido proyecto que contempla los Tramos Oriental y Conexión, se hace saber que, a la fecha, se encuentran publicados los Pliegos preliminares y próximamente se subirán al mismo Sitio Web de Vialidad Nacional los Pliegos definitivos. Tal como se indicó y expuso en las audiencias públicas celebradas, a la cual el Sr. Diputado fue invitado, el detalle de todo lo solicitado aparece descrito en manera extensa en referidos pliegos.

En relación a los vínculos contractuales que Caminos del Río Uruguay S.A. sostiene para con sus empleados, cabe recordar que son de exclusiva responsabilidad de la empresa siendo Vialidad Nacional un organismo que lleva adelante un compendio de contratos con terceros, entre los que se encuentran empresas contratistas, prestadores de servicios y empresas concesionarias. En este sentido, el personal contratado por las empresas con que se celebran los mencionados acuerdos no revisten relaciones laborales por las que el organismo tenga responsabilidad alguna ya que se encuentra establecido que la explotación resulta por cuenta y riesgo de las concesionarias, exclusivamente.

Desde el momento en que Vialidad Nacional tomó posesión de los caminos y todos los bienes que forman parte de la concesión se levantaron las barreras de peaje en las estaciones Zárate (Km 85.4 RN 12), Colonia Elía (Km 100.74 RN 14), Yerúa (Km 240.21 RN 14), Piedritas (Km 362.6 RN 14) e Isla Deseada (Km 5.2 RN 174).

En paralelo el organismo dispuso de todas las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de todos los usuarios en las rutas nacionales 12, 14, 174, entre otras que integraban el ex Corredor Vial 18, y que forman parte de la conexión estratégica para el comercio internacional. Para ello se implementó de forma inmediata un plan de acción de puesta a punto de las zonas que presentan mayor deterioro por la falta de inversión que la empresa saliente ha dejado.

- Se inició el corte de pastizales sobre más de 3000 hectáreas que comprenden los actuales tramos de la concesión.
- **Se prevé la provisión** de 4624 toneladas de mezcla asfáltica en caliente que permitirá realizar trabajos de bacheo.

- Mediante la adquisición de elementos de señalética y seguridad vial se incorporarán elementos tales como balizas, vallas, canalizadores de tránsito y tambores con material refractario que servirán para optimizar las condiciones de seguridad vial para todos los usuarios.

Además, Vialidad Nacional dispuso de sus líneas gratuitas 0800-222-6272 / 0800-333-0073 (Opción 1) y un número de WhatsApp para brindar los servicios de despeje de calzada con grúas y emergencias que serán articulados desde el Centro de Atención al Usuario de Vialidad Nacional. Para ello, se amplió el horario de atención permitiendo una cobertura 24/7 a fin de poder efectuar todas las alertas necesarias a los servicios de bomberos, ambulancias y fuerzas de seguridad dispuestas en la traza; según sea el caso.

### **PREGUNTA N° 1198**

Informe de las gestiones realizadas por el Gobierno Nacional para la cancelación de las deudas por Regalías y/o Excedentes de la represa Binacional de Salto Grande, con la Provincia de Entre Ríos. Informe del estado de los reclamos administrativos y judiciales realizados por la Provincia de Entre Ríos en relación al tema. Describa las acciones tendientes realizadas a efectos de obtener una menor tarifa de la energía eléctrica para los Entrerrianos, generadores de energía con la represa, en cumplimiento de los objetivos del Tratado de Argentina con el Uruguay de 1946.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa, respecto de las regalías, y conforme la Ley 15.336, Ley 23.164, Ley 24.065, Decreto 1398/1992 (reglamenta la Ley 24.065), Decreto 287/1993, Resolución SE 8/1994, se han transferido a la provincia de Entre Ríos, de manera regular y en todo acuerdo a los procedimientos establecidos en las normativas antes mencionadas, sus modificatorias y complementarias, los aportes correspondientes al concepto de regalía, no identificándose deuda alguna a la fecha.

En este sentido, CAMMESA liquida las regalías en especie que se descuentan de la facturación a la Demanda de Entre Ríos que recibe, como nota de crédito, la Secretaría de Energía de dicha provincia, por lo que desde el MEM no hay deuda.

Mediante Nota NO-2024-126037013-APN-SSEE#MEC. "ENTRE RÍOS, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL S/ COBRO DE PESOS" (Expte. N° CSJ 683/2024) la provincia de Entre Ríos reclamó fondos adeudados por los excedentes de Salto Grande correspondientes a los periodos tercero y cuarto trimestre de 2023 y al primer trimestre del año 2024.

En respuesta a dicho reclamo, el CAMMESA realizó las transferencias correspondientes a los períodos adeudados. A continuación, se informan las Notas y Documentos de pago de CAMMESA donde se da cuenta de la transferencia de los beneficios de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Ley N°27.701). A saber: Nota B-171530-1, Nota B-176746-1, Doc. de Pago 100002252 y Nota B-173459-1.

Mediante NO-2025-04206012-APN-SSEE#MEC. "ENTRE RIOS, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL S/ COBRO DE PESOS" (Expte. N° CSJ 2400/24) se recibió un reclamo de la Provincia de Entre Ríos donde planteó la necesidad de contar con un mayor ingreso de excedentes para la realización de las obras contempladas en el Acuerdo entre la Nación y las Provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, ratificado por la Ley N°24.954.

Desde la Dirección de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico, en respuesta a dicha Nota, se elaboró un Informe Técnico el cual concluye que el Estado Nacional, ha realizado regularmente y conforme al marco normativo vigente, el pago de los beneficios de los cuales es acreedor la Provincia de Entre Ríos, derivados de la operación del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande. En consecuencia, al día de la fecha, el Estado Nacional no mantiene deuda con la provincia de Entre Ríos conforme ha cumplido con las Marco Legal vigente que dicta el procedimiento.

### **PREGUNTA N° 1199**

La Decisión Administrativa 7/25 de la Jefatura de Gabinete de Ministros permite asignar unidades retributivas adicionales en función del ahorro presupuestario generado por la reducción de dotación de personal de la respectiva jurisdicción. Sin embargo, dicha decisión podría vulnerar el artículo 5 de la Ley 25.188 de Ética en la Función Pública, específicamente el artículo 2 inciso e), que establece: "Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan".

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión:

¿Cómo se prevé informar la asignación discrecional de las unidades retributivas a las autoridades superiores?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1200**

Asimismo, se solicita informar con precisión:

¿Qué tipo de contratación mantiene el Sr. Santiago Caputo con el Estado? ¿En qué repartición presta funciones y por qué monto? ¿Utiliza vehículo oficial? ¿Tiene asignados gastos de caja chica? ¿Se le ha asignado una línea de teléfono móvil oficial?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 570 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1201**

## CUESTIÓN MALVINAS

En relación con la propuesta de acuerdo anunciada con el Reino Unido sobre una mayor conectividad con las Islas Malvinas, tal como fue comunicada por el Gobierno en septiembre de 2024 y a pesar de ser contraria a los intereses de nuestra Nación, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: ¿Ha tenido algún tipo de avance?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°892 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 1202

### POLÍTICA EXTERIOR

¿Qué negociaciones lleva adelante el Gobierno para lograr la liberación del gendarme argentino Nahuel Gallo, privado de su libertad desde el 8 de diciembre de 2024 en Venezuela? Al Señor Jefe de Gabinete de Ministros se solicita que informe con precisión: ¿Cuál es el estado actual de la causa?

### RESPUESTA

La Cancillería señala que desde el momento en que se tomó conocimiento de la desaparición del ciudadano Nahuel Gallo, y teniendo en consideración la falta de representación diplomática y consular en Venezuela, la Cancillería argentina ha realizado múltiples gestiones en consonancia con los deberes de asistencia consular a través de la activación del mecanismo de cooperación consular Mercosur CMC/DEC. N° 35/00. En este sentido, se instruyó a la Embajada argentina en Brasil solicitar a la Cancillería local la activación de la Cooperación Consular Mercosur para conocer el paradero del connacional, y a la Embajada argentina en Colombia a fin de que gestione solicitud de Cooperación Consular por cuestiones humanitarias a los mismos fines.

Adicionalmente, atento la detención del ciudadano Nahuel Gallo fue una detención ilegal y arbitraria, desconociéndose hasta la actualidad su paradero, la República Argentina efectuó el 2 de enero una denuncia ante la Corte Penal Internacional (CPI) por la detención arbitraria y desaparición forzada del ciudadano argentino Nahuel Gallo.

Simultáneamente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó el 1 de enero pasado medidas cautelares en favor de Nahuel Agustín Gallo, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia toda vez que su derecho a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Venezuela.

A lo largo de este proceso, se ha brindado orientación y contención a la pareja del connacional Gallo y a su hijo, ciudadano argentino que actualmente reside en Venezuela con su progenitora.

## PREGUNTA N° 1203

El gobierno de Donald Trump anunció aranceles contra la importación de acero, afectando significativamente a la producción argentina. Al Señor Jefe de Gabinete de Ministros se solicita que informe con precisión: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno Nacional?

### **RESPUESTA**

Tanto la Cancillería como la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía han mantenido reuniones de alto nivel y de carácter técnico con las autoridades del Departamento de Comercio y del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) para avanzar en un relacionamiento económico-comercial bilateral beneficioso para ambos países.

Acompañando al Sr. Presidente, en los primeros días de abril del corriente año, el Sr. Canciller visitó Estados Unidos, en busca de consolidar el excelente diálogo que se mantiene con la administración Trump y abordar con autoridades de dicho gobierno, distintos temas de la agenda bilaterales, entre ellos cuestiones comerciales y arancelarias en general.

Por otro lado el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, junto con la Cancillería y en consulta permanente con el sector privado, ha trabajado intensamente para presentar ante las autoridades de comercio de los Estados Unidos, a través de los canales institucionales correspondientes, toda la información necesaria con el fin de negociar mejoras en las condiciones de acceso al mercado del acero y el aluminio.

Es importante destacar que las medidas arancelarias impuestas por la nueva administración de Estados Unidos no solo afectan al acero y aluminio, sino que se aplican a diversos sectores y de forma transversal a todos los países. Argentina sigue negociando activamente con las autoridades estadounidenses, manteniendo un canal de diálogo abierto y permanente, no sólo en relación con este tema, sino dentro de una agenda más amplia que abarca el comercio exterior en general.

### **PREGUNTA N° 1204**

El 27 de octubre de 2024, el Gobierno Nacional anunció una auditoría en la Cancillería para "identificar impulsores de agendas enemigas de la libertad". Al Señor Jefe de Gabinete de Ministros se solicita que informe con precisión: ¿Puede informar los resultados de dicha auditoría?

### **RESPUESTA**

La conducción de la política exterior, conforme lo establece la Constitución Nacional, es una atribución indelegable del Sr. Presidente de la Nación. En ese marco, la Cancillería debe funcionar como una herramienta eficaz y alineada con los lineamientos estratégicos definidos por el Poder Ejecutivo. Es en dicho marco que se establece la necesidad de que el servicio exterior de la Nación responda con profesionalismo, compromiso y sintonía con los objetivos que orientan la acción internacional de este gobierno. Dicho proceso forma parte de una revisión estructural más amplia que busca robustecer institucionalmente la Cancillería y que se encuentra en permanente desarrollo.

### **PREGUNTA N° 1205**

## POLÍTICA EXTERIOR

El Presidente Javier Milei, en la apertura de las sesiones ordinarias del 1 de marzo de 2025, destacó la intención de avanzar con la firma de un instrumento de libre comercio con Estados Unidos.

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: ¿Cuáles son las razones económicas y políticas del Gobierno para celebrar un instrumento de esta naturaleza con Estados Unidos, sin la participación de los demás países que integran el Mercosur y en contradicción con el marco normativo del bloque comercial?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°156 y 927 del presente Informe.

### PREGUNTA N° 1206

#### SALUD

El Gobierno Nacional decidió retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y esto podría tener consecuencias significativas en materia de acceso a insumos médicos, vacunas, asesoramiento técnico y financiamiento internacional para programas sanitarios, considerando que este organismo ha sido históricamente un aliado estratégico en la prevención de enfermedades y en la respuesta ante emergencias de salud pública. Se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión:

¿Cuáles fueron los criterios técnicos y económicos utilizados para justificar esta decisión? ;

¿Qué mecanismos alternativos se implementarán para garantizar la continuidad del acceso a los programas y recursos que hasta el momento brindaba la OMS?

¿Qué impacto se prevé en la provisión de medicamentos y vacunas que actualmente dependen de fondos de dicho organismo?; y

¿Cómo se asegurará la integración de Argentina en la comunidad internacional de salud para no quedar aislada de avances científicos y protocolos globales de respuesta ante epidemias y pandemias?

### RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informa que la escala de cuotas específica para la OMS es aprobada cada dos años por la Asamblea Mundial de la Salud. De acuerdo a la escala para el período 2024/2025, a la Argentina le correspondería aportar el 0,719% del presupuesto total del organismo. La organización comunica anualmente a los Estados el monto de la contribución que le correspondería, luego de la aprobación del presupuesto, distinguiendo una parte en dólares y otra en francos suizos.

Para el año 2025 se ha asignado a la Argentina una contribución de 2.064.200 dólares y 1.847.459 francos suizos.

Por otro lado, el Ministerio de Salud informa que la decisión de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue una determinación política adoptada por el Presidente de la Nación. El Ministerio de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria nacional, ejerció su función rectora en la evaluación técnica del

impacto de dicha decisión, con el objetivo de garantizar la continuidad y el resguardo de las políticas públicas de salud.

Del análisis realizado se concluyó que, mientras se mantenga la membresía activa de Argentina en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), no se prevé una afectación significativa en términos de cooperación técnica, acceso a programas regionales, provisión de vacunas y medicamentos a través de los fondos rotatorios, ni participación en redes de vigilancia epidemiológica.

Por lo tanto, desde el punto de vista técnico y operativo, se han tomado los recaudos necesarios para garantizar la continuidad de las funciones esenciales en salud pública, sin comprometer los estándares de calidad ni el compromiso del país con la salud internacional.

Finalmente, la contribución anual obligatoria a la OMS, que no se traducía en financiamiento directo ni en asistencia diferencial, fue reevaluada en función de su costo-beneficio.

En primer lugar, se ha reforzado la cooperación directa con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que mantiene personalidad jurídica propia y realiza acuerdos bilaterales con los Estados miembros, permitiendo así la continuidad de la asistencia técnica, las campañas de inmunización, la vigilancia epidemiológica y otros programas esenciales.

Asimismo, se planea activar convenios específicos con organismos regionales y multilaterales y se propone fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud para asumir funciones de coordinación técnica y monitoreo sanitario. Estos pasos aseguran que no se vean afectados los servicios, estándares y recursos estratégicos en materia de salud pública para la población.

Es importante aclarar que la OMS no transfiere recursos financieros directos a los Estados. Su aporte se centra en asistencia técnica, acceso a información científica, formación de profesionales y cooperación en políticas sanitarias. Por lo tanto, la salida no implica la pérdida de financiamiento directo, sino la necesidad de reorganizar las vías de acceso a dicha cooperación técnica, que se está asegurando mediante acuerdos bilaterales y regionales.

En lo que respecta a vacunas y medicamentos esenciales, la Argentina continuará accediendo a estos insumos a través de los mecanismos de cooperación existentes con la OPS que gestiona el Fondo Rotatorio para la adquisición de vacunas y el Fondo Estratégico para medicamentos. Ambos instrumentos permanecen plenamente operativos y la relación bilateral con la OPS ha sido ratificada y reforzada tras la decisión de desvinculación de la OMS.

Por lo tanto, no se prevén impactos negativos en la provisión de insumos críticos, y se están tomando todas las medidas necesarias para asegurar la continuidad y estabilidad en el abastecimiento, bajo estándares internacionales de calidad y seguridad.

La integración de la Argentina en la comunidad internacional de salud está plenamente garantizada. La desvinculación de la OMS no implica aislamiento ni renuncia a los estándares sanitarios internacionales. El país mantiene y refuerza su participación en mecanismos regionales y multilaterales clave como el RSI aprobado en el año 2005, la OPS, PIC/S ICH, entre otros.

La Argentina no sólo evita cualquier forma de aislamiento, sino que reafirma su compromiso con la salud global, a través de una estrategia soberana de cooperación sanitaria.

## PREGUNTA N° 1207

### POLÍTICA EXTERIOR

En diciembre de 2023, el Presidente Milei formalizó la decisión de que Argentina no se incorporaría al bloque de los BRICS. Se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión:

¿Qué datos cualitativos y cuantitativos, incluyendo valores económicos, políticos, estratégicos y culturales, fundamentan el rechazo al ingreso de Argentina a los BRICS?;

En materia económica, ¿se han evaluado los costos derivados de la exclusión del financiamiento internacional por parte del Nuevo Banco de Desarrollo?

¿Se consideraron las pérdidas potenciales que podría acarrear la exclusión de Argentina de los BRICS en términos de cooperación tecnológica, vivienda, alimentos, economía del conocimiento y agro? ¿Están previstas estas agendas con otros bloques y/u organizaciones internacionales? ¿Cuáles y en qué condiciones?;

¿Cuáles son los ejes de la política exterior actual que se oponen a la incorporación de Argentina a este tipo de grupos?;

¿El Poder Ejecutivo Nacional ha evaluado las implicancias diplomáticas del abandono de los BRICS en relación con el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, considerando que todos los países miembros del bloque apoyan dicha causa y que su incorporación hubiese fortalecido nuestra posición mediante respaldos conjuntos?

### RESPUESTA

El 24 de agosto de 2023, en la XV Cumbre de los BRICS, asociación de cooperación económica integrada por la República Federativa del Brasil, Federación de Rusia, República de la India, República Popular de China y República de Sudáfrica, se anunció la incorporación de seis países, entre los que se encontraban la República Argentina.

El 22 de diciembre de 2023 el Sr. Presidente de la Nación comunicó a sus pares de Brasil, China; Rusia, Sudáfrica e India que “en esta instancia no se considera oportuna la incorporación de nuestro país a BRICS como miembro pleno, en razón de que la impronta de política exterior del gobierno actual difiere en muchos aspectos de la del Gobierno precedente.” En este contexto la no aceptación de la incorporación Argentina al Grupo BRICS no constituye un foro idóneo para el abordaje de la cuestión Malvinas, que se trata eminentemente de una controversia jurídico-política.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que la Argentina mantiene diferentes grados de intensidad en sus relaciones económicas-comerciales y políticas bilaterales con los miembros del Grupo BRICS, a la vez que participa en múltiples foros y organizaciones multilaterales, políticas y económicas con estos países. Sin embargo, la participación en este ámbito en este momento no resulta oportuna en virtud del proyecto de inserción internacional de la Argentina ni aporta mayores ventajas que las ya establecidas en nuestras relaciones bilaterales con sus miembros.

Se ha continuado trabajando bilateralmente con cada país de ese grupo en materia económico-comercial, lo que ha permitido un importante incremento de las exportaciones argentinas a esos cinco mercados: Brasil (14,8%); China (15,2%); Rusia (36,1%); India (60,5%) y Sudáfrica (74,9%).

Los apoyos que la Argentina ya tiene entre los Estados que componen BRICS no están condicionados a la participación de la Argentina en ese bloque y, de hecho, no se han visto perjudicados por la decisión de no formar parte de él.

## **PREGUNTA N° 1208**

### **POLÍTICA EXTERIOR**

El Presidente de la Nación ha manifestado su intención de retirar a la Argentina del Acuerdo de París, calificándolo como “un completo fraude”. Este tratado internacional busca limitar el calentamiento global y combatir el cambio climático; fue adoptado en 2015 y entró en vigor en 2016. Es un acuerdo vinculante.

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: 1) ¿Cómo afectaría la salida de Argentina de dicho acuerdo al acceso a fondos internacionales destinados a la adaptación al cambio climático?; 2) ¿Existen actualmente medidas y acciones por parte del Poder Ejecutivo vinculadas al cumplimiento de las metas y objetivos del acuerdo? En tal caso, ¿se continúan desarrollando e implementando?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°950 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1209**

### **POLÍTICA EXTERIOR**

En el marco de la adhesión de la República Argentina al Grupo de Contacto para la Defensa de Ucrania en junio de 2024, y considerando que se encuentra en curso un proceso de negociación entre los Estados Unidos y la Federación Rusa para alcanzar una resolución del conflicto armado entre esta última y la República de Ucrania desde febrero de 2022, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: ¿Existe algún ofrecimiento concreto por parte del Gobierno Nacional para colaborar en dicho proceso, en consonancia con el principio de resolución pacífica de los conflictos y la neutralidad?

Asimismo, dado que Argentina había manifestado apoyo directo a Ucrania en dicho conflicto, mientras que la ONU decidió abstenerse, ¿puede el Gobierno ratificar cuál es su postura actual?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°994 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1210**

Dado que se firmó el acuerdo final entre el Mercosur y la Unión Europea el 6 de diciembre de 2024 en Montevideo, Uruguay, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: 1) ¿Qué sectores de la economía argentina podrían verse perjudicados por la liberalización de aranceles a los productos europeos?; 2) ¿Cómo se garantiza que el acuerdo no favorezca de manera desleal a las empresas de la Unión Europea en detrimento de las pequeñas y medianas empresas argentinas?; 3) ¿Cuáles son los estándares de calidad y regulación que exige la UE respecto de los sistemas de producción del Mercosur?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 155 del presente Informe.

Respecto a los estándares de calidad y regulación que exige la UE, la Cancillería indica que el Acuerdo MERCOSUR-UE no establece obligaciones y estándares adicionales a los ya aceptados por los Estados Partes de ambos bloques como parte de sus compromisos internacionales derivados de su pertenencia a los organismos internacionales relevantes. Ejemplo de ello son los estándares internacionales en materia sanitaria, fitosanitaria y de reglamentos técnicos.

### **PREGUNTA N° 1211**

El Gobierno ha destacado reiteradamente, a través del funcionario nacional Demian Reidel, la importancia de la energía nuclear. En ese sentido, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: ¿Por qué se decidió la privatización de IMPSA, empresa especializada en soluciones energéticas, cediendo a terceros recursos considerados estratégicos?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que la decisión de desprenderse de las acciones en poder del sector público se encuentra alineada con el objetivo de déficit cero del Gobierno nacional y la no asignación de recursos federales a empresas privadas, abriendo así la posibilidad de que la empresa continúe la actividad de forma saneada en un marco de economía de mercado.

Por su parte, el Ministerio de Economía comunica que IMPSA (es una empresa que ofrece soluciones integrales para la generación de energía a partir de recursos renovables) ha enfrentado desafíos financieros significativos en los últimos años.

Durante los primeros nueve meses de 2024, la empresa registró pérdidas por aproximadamente \$56.634 millones, atribuidas principalmente a elevados costos financieros e impuestos.

Además, acumulaba una deuda de alrededor de U\$D576 millones con acreedores internacionales.

IMPESA enfrentó problemas significativos con Venezuela que afectaron gravemente su situación financiera. En 2012, la empresa argentina fue contratada para suministrar diez turbinas Kaplan para la Central Hidroeléctrica Manuel Piar, conocida como represa de Tocomá, en el estado Bolívar. Sin embargo, a partir de 2013, la empresa estatal venezolana Corpoelec comenzó a incumplir con los pagos acordados, acumulando una deuda considerable con IMPESA. Según informes, al 31 de diciembre de 2021, los saldos facturados vencidos e impagos por parte de Corpoelec ascendían a \$2.895,8 millones de pesos argentinos.

Esta deuda fue un factor clave que contribuyó al default de IMPESA en 2014. Además, la paralización de las obras en la represa de Tocomá y la falta de pago por parte de Venezuela afectaron la capacidad de IMPESA para cumplir con sus propias obligaciones financieras, exacerbando su crisis económica. Aunque en años posteriores se intentaron negociaciones para reactivar los proyectos y recuperar los fondos adeudados, los resultados fueron limitados, y la deuda venezolana continuó siendo un lastre significativo para la empresa.

El gobierno asumió con la directiva que el Estado no es empresario. Ese rol puede ser mejor asumido por el sector privado.

## **PREGUNTA N° 1212**

En el marco de la solicitud de crédito al Fondo Monetario Internacional por 20 mil millones de dólares estadounidenses, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión:

1. ¿Cuál es el monto que el Estado nacional pretende cancelar, vía préstamo, para el rescate de Letras Intransferibles emitidas por el Tesoro Nacional al BCRA a cambio de dólares que integran las reservas?
2. ¿Cuáles son los montos de los vencimientos del FMI a ser cancelados en los próximos cuatro años?
3. ¿Cuál es el monto y/o porcentaje correspondiente al préstamo solicitado que el Poder Ejecutivo considera y requiere como de libre disponibilidad?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, al 9 de abril de 2025, en los próximos 4 años (2025-2028) deben cancelarse pagos por U\$S 8.591 millones en concepto de intereses con el FMI y U\$S 11.639 millones en concepto de capital.

## **PREGUNTA N° 1213**

En relación a la Ley 27.743 de MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES y al blanqueo de capitales, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informar el desagregado del monto blanqueado en cuentas CERA según el siguiente detalle: 1) ¿Cuánto se regularizó en cuentas bancarias y cuánto en cuentas en ALYC?; 2) ¿Cuál fue el monto promedio por tipo de cuenta y cuánto fue el porcentaje regularizado menor a los USD 100.000 dólares?; 3) ¿Cuántos fueron los sujetos, los montos regularizados y el tipo de bien regularizado de personas humanas no residentes que fueron residentes fiscales argentinos antes del 31 de diciembre de 2023 (Artículo 19)?

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1214

En relación con la gestión de las Áreas Marinas Protegidas Nacionales “Namuncurá Banco Burdwood I”, “Namuncurá Banco Burdwood II” y “Yaganes”, creadas por la Ley 27.037, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: 1) ¿Existe un Plan de Manejo y gestión de la actividad pesquera en dichas áreas, y cuáles son sus características, alcances e implementación?; 2) ¿Cuál es el rol actual de los órganos responsables del monitoreo y vigilancia dentro del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que;

1) El Plan de Gestión del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood (AMPNBB) fue aprobado mediante Resolución N° 606/2022 por el directorio de la Administración de Parques Nacionales, autoridad de aplicación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037). Dicho plan se encuentra disponible en el siguiente link:

[https://sib.gob.ar/archivos/Plan\\_Gestion\\_AMP\\_Namuncura\\_Banco\\_Burwood\\_2022.pdf](https://sib.gob.ar/archivos/Plan_Gestion_AMP_Namuncura_Banco_Burwood_2022.pdf)

No obstante, para operar en las áreas en las que se permite la pesca, según la Ley 27.037, es necesario contar con un programa que ordene las actividades relacionadas con la pesca en el AMPNBB. En este sentido, esta cartera ambiental participó del proceso de elaboración del “Programa de Ordenamiento de las actividades pesqueras en el Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood (AMPNBB)”. Desde el inicio del proceso participativo de planificación, en octubre de 2022, se realizaron diferentes reuniones con representantes de la entonces Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el INIDEP, el sector pesquero y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Actualmente, el Programa mencionado se encuentra a la firma del directorio de la Administración de Parques Nacionales.

Durante este proceso, se llevaron a cabo instancias de articulación con actores clave, incluyendo representantes de la entonces Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el sector pesquero y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, el Programa se encuentra en etapa de revisión final para su aprobación formal, constituyendo un paso fundamental para

garantizar la compatibilidad de las actividades pesqueras con los objetivos de conservación del AMPNBB, en el marco del enfoque de manejo ecosistémico y uso sostenible de los recursos marinos.

En relación con el Área Marina Protegida Yaganes, durante el año 2024 se llevaron a cabo dos jornadas técnicas de trabajo orientadas a la elaboración de su Plan de Gestión, en las cuales participó activamente la Dirección de Evaluación Técnica y Ambiental (DETyA), junto a otros actores relevantes del sector público, científico y de la sociedad civil.

Actualmente, el Plan de Gestión se encuentra en fase de elaboración, en el marco de un proceso participativo y técnico-científico que busca establecer los lineamientos estratégicos para la conservación, manejo y uso sostenible del área protegida. La elaboración de este instrumento constituye un componente central para la implementación efectiva del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), y será sometido a los mecanismos de validación correspondientes una vez completado su desarrollo.

2) La Ley N.º 27.037 creó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), con el objetivo de conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas, en línea con la política ambiental de la Ley N.º 25.675. A través del Decreto N.º 402/27, se designó a la Administración de Parques Nacionales (APN) como Autoridad de Aplicación del sistema, otorgándole facultades para su manejo, fiscalización y la aplicación de sanciones.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el artículo 12 bis, está facultado para establecer las normas de procedimiento sancionatorio que la APN deberá seguir al imponer sanciones. Además, los organismos con competencia en espacios marítimos del SNAMP deben cooperar con la APN para asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley N.º 27.037 y su normativa complementaria.

En este marco, la Prefectura Naval Argentina (PNA), conforme a la Ley N.º 18.398, tiene competencia en la navegación, la caza y la pesca marítima, así como en la prevención de delitos y contravenciones en el ámbito marítimo. La PNA cuenta con los medios operativos y logísticos para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y llevar adelante las actuaciones administrativas derivadas de infracciones.

## **PREGUNTA N° 1215**

Con respecto al desarrollo de la Base Naval Integrada con asiento en Ushuaia (Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) el ministro de Defensa Luis Petri destacó que tenía fondos asignados en la prórroga presupuestaria para 2025, y que el Gobierno decidió no ejecutar. Asimismo, el presidente Milei, en ocasión de la visita de la general estadounidense Laura Richardson (entonces Comandante del Comando Sur) remarcó que la Base mencionada "convertirá a nuestros países en la puerta de entrada al continente blanco" en referencia a la Antártida. Se solicita que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe con precisión: 1) ¿En qué estado se encuentra dicha obra?"

En ese sentido, ¿Argentina contempla otorgar alguna concesión especial a los Estados Unidos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que no existen previsiones para otorgar concesiones especiales a los Estados Unidos. Además, por el momento, no están previstas erogaciones presupuestarias en el presente ejercicio. La obra en curso contempla la construcción de la platea de uno de los talleres navales. Esta obra es realizada por TANDANOR y ya ha sido pagada.

#### **PREGUNTA N° 1216**

Según un informe elaborado sobre la base de datos aportados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), difundido en diversos medios de comunicación, Argentina fue el país con mayor contracción en su producción industrial en 2024, seguida por la República Togolesa.

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: ¿A qué atribuye el Gobierno Nacional esta caída y qué medidas concretas se están implementando para revertir esta situación y fomentar la reactivación del sector?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 658 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1217**

En el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) establecido por Ley 27.742, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: 1) ¿Cuántos proyectos han sido presentados para su aprobación bajo el RIGI?; 2) ¿Cuántos han sido ya aprobados y cuántos están en fase de análisis? Para el caso, por favor indique el detalle de los proyectos ya aprobados, señalando el nombre de empresa/s y el proyecto, sector de actividad, monto de inversión y efectos esperados en materia de desarrollo de proveedores en el país; 3) ¿Cuál es la estimación del gasto tributario asociado a estos proyectos ya aprobados y a cuánto ascendería en caso de que se aprueben los que están presentados y están actualmente bajo análisis?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 709 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1218**

Sobre la empresa IMPSA S. A. y su proceso de privatización. Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión sobre los siguientes puntos:

- 1) Brinde completa información documentada sobre la tasación de la empresa al momento previo a su privatización, realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.
- 2) ¿Se realizaron otras tasaciones de la empresa?
- 3) ¿El Banco de la Nación Argentina (BNA) o el BICE firmaron algún tipo de compromiso de renegociación de la deuda en su poder con la empresa IMPSA S.A. previo a la privatización de la empresa?

4) ¿Existe algún tipo de negociación de refinanciación de la empresa IMPSA S. A. con sus acreencias con el BNA o el BICE?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Tribunal de Tasaciones de la Nación realizó la tasación respecto de los activos físicos propiedad de Industrias Metalúrgicas y Plásticas Argentina Sociedad Anónima (IMPISA S.A.), considerando la empresa en marcha y la empresa en liquidación, de conformidad con la información aportada por la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Agencia de Transformación de Empresas Públicas” en el marco del requerimiento efectuado por conducto de la Nota N° NO-2024-99652498-APN-UEETATEP#MEC, que tramitó por expediente GDE N° EX-2024-97428396- -APN-TTN#MEC, Actuación Ordinaria TTN N° E-61176/01, cuyos documentos principales son IF-2024-135979241-APN-TTN#MEC e IF-2024-132836012-APN-TTN#MEC.

La normativa es clara al respecto, sobre la intervención del Tribunal de Tasaciones. El BICE no suscribió ningún compromiso vinculante de renegociar la deuda que IMPISA S.A. mantiene con BICE.

BICE expresó su intención de participar en un potencial proceso de negociación condicionado a que sea la empresa IMPISA S.A. quien presente formal y oportunamente una propuesta de reestructurar su deuda, y a que el análisis interno de la misma sea satisfactorio.

Sólo en caso de que IMPISA S.A. presente una propuesta de reestructuración, podrá darse curso al análisis interno de la misma y no antes. Asimismo, se añadió expresamente que el tratamiento y la aprobación de una potencial propuesta dependerá tanto del análisis satisfactorio de la misma, como de la negociación y cierre de la documentación legal vinculada, conforme a los procesos internos de aprobación, políticas y procedimientos del BICE, entre otras consideraciones.

A la fecha BICE S.A. no ha recibido ninguna propuesta formal de reestructuración por parte de IMPISA S.A.

El BNA no firmó ningún tipo de compromiso de renegociación de deuda con la empresa IMPISA S.A.

No obstante lo expuesto, vale aclarar que habiendo tomado conocimiento el BNA por parte de los Asesores Financieros de AdCap representantes de Industrial Acquisitions Fund LLC (IAF) y conforme lo publicado por la Comisión Nacional de Valores respecto a que la oferta de compra de acciones contenía como una de sus condiciones “La obtención de la conformidad de los acreedores antes del 31 de enero de 2025”, el BNA emitió una “Confirmación de Apoyo a la Reestructuración”, puntualizando que se acompaña positivamente la propuesta presentada por Acquisition Found LLC (IAF) y que la exteriorización de la voluntad del BNA de adherir a los términos de dicha propuesta se realizará una vez que Industrial Acquisition Found LLC (IAF) haya adquirido las acciones que se ofrecen a la venta en el proceso licitatorio internacional

encarado por el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza, y consiguientemente la empresa deudora IMPSA presente el Acuerdo Preventivo Extrajudicial ante la justicia comercial con jurisdicción y competencia en la materia y territorio.

No hubo posteriores negociaciones al Acuerdo Preventivo Extrajudicial homologado por la justicia de Mendoza con fecha 14-04-2021.

No existe ningún proceso de negociación *en curso* entre la empresa IMPSA S.A. y BICE S.A.

La empresa IMPSA S.A. cuenta con un Acuerdo de Reestructuración con sus acreedores quirografarios, instrumentado mediante un **Acuerdo Preventivo Extrajudicial** en el año **2017**, el que fue modificado con posterioridad en el año 2020, con motivo del pedido de asistencia de IMPSA en tal momento al Estado Nacional, habiéndose instrumentado un nuevo **APE en 2020**, por el cual BICE recibió una Obligación Negociable privada de IMPSA (“ON”).

A la fecha los términos y condiciones de la ON recibida de acuerdo con lo establecido en el APE 2020 conservan su total vigencia, no habiendo el BICE recibido por parte de IMPSA S.A. ninguna propuesta formal que implique la modificación de dichos términos.

## PREGUNTA N° 1219

IMPSA

Asimismo los compradores de la empresa anunciaron que habían llegado a un acuerdo con sus acreedores para refinanciar su deuda. Esto lógicamente impacta en el valor de la compañía. ¿En las tasaciones realizadas previas a la venta de la empresa se hizo el cálculo del valor de la empresa con la deuda reestructurada?

¿Cuántas licitaciones o contratos en el exterior consiguió la empresa durante el año 2024? Sírvase detallar montos y proyectos de forma documental.

¿Cuántas licitaciones o contratos en el país consiguió la empresa durante el año 2024? Detalle montos y proyectos de forma documental.

Sírvase detallar la evolución del total de ventas de la empresa a dólares oficiales y pesos corrientes durante el período 2022, 2023 y 2024.

Sírvase detallar la evolución del resultado operativo antes de impuestos de la empresa a dólares oficiales

y pesos corrientes durante el período 2022, 2023 y 2024.

Detalle la evolución de la nómina de empleados de la empresa durante el período 2022, 2023 y 2024.

## RESPUESTA

### **PREGUNTA N° 1220**

Sobre Aerolíneas Argentinas. Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que se sirva de remitir los estados contables correspondientes al ejercicio 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los mismos se encuentran actualmente en proceso de elaboración y auditoría, conforme a los plazos establecidos por la normativa legal y contable vigente en la República Argentina.

### **PREGUNTA N° 1221**

El Estado adeuda 5,3 billones de pesos en obras públicas paralizadas en la provincia de Buenos Aires que afectan a 118 municipios, entre las cuales se incluyen 10 obras en materia de seguridad, 293 de agua y cloacas, y 119 obras viales.

¿Se contempla la reactivación de alguna de estas obras, considerando que son vitales en materia de seguridad y salud?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1222**

En el marco del fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica y del Plan Maestro del Río Salado (Tramo IV) se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: ¿Cuáles son los avances y alcances de acciones y obras relativas a dicha cuenca desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha?

### **RESPUESTA**

En relación con sus requerimientos, la Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II (SUBTRAMO A).**

Estado: Neutralizada

**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II (SUBTRAMO B).**

Estado: En ejecución

## AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II (SUBTRAMO C).

Estado: Neutralizada

### **PREGUNTA N° 1223**

Ha transcurrido más de un mes del dictado del Decreto 114/2024 por el cual se instruyó a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN a investigar para determinar posibles irregularidades o hechos de corrupción y efectuar las pertinentes denuncias en sede judicial, relacionadas con el criptoactivo "\$LIBRA" y se creó en el MINISTERIO DE JUSTICIA, la UNIDAD DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN (UTI), para recabar la información relacionada con dicho criptoactivo para colaborar de forma rápida y expedita con Poder Judicial y/o el Ministerio Público Fiscal. En tal contexto, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros detalladamente informe los avances registrados en la tarea de la OA y de la UTI, explicitando principales hallazgos, requerimientos formulados -con indicación de sus destinatarios y respuestas recibidas, en su caso- y denuncias realizadas en sede judicial si las hubiera.

En el marco del caso del lanzamiento de la criptomoneda "\$LIBRA" durante febrero de 2024 y de su consecuente investigación judicial, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe con precisión: 1) ¿Cuáles son los países en los cuáles se han radicado acciones judiciales vinculadas al caso y que puntualmente vinculan al Presidente Milei y/o a funcionarios de la actual gestión?; 2) ¿Qué tipos de acciones judiciales se están desarrollando en los mismos y cuál es el carácter de los actores que las impulsan?.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1224**

#### **PROTOCOLO ANTIPIQUETE**

Informe la capacitación que recibe el personal de cada una de las Fuerzas tanto en protocolos para el Uso Racional de la Fuerza como en Derechos Humanos y Garantías.

Informe si, como consecuencia de los hechos acaecidos en las manifestaciones del 12 de marzo de 2025 se iniciaron procedimientos administrativos tendientes a dilucidar responsabilidades.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, de manera transversal a la formación y a su trabajo profesional, cuentan con instancias de capacitaciones continuas, permanentes y obligatorias en relación a las intervenciones bajo un estricto cumplimiento de los estándares internacionales de uso racional de la fuerza y protección de la vida.

En este sentido, desde el inicio de la instancia educativa, el personal de la totalidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se halla sujeto a la instrucción dispuesta en los planes de estudio de cada Fuerza. Desde el comienzo de la formación, cada institución cuenta con talleres y clases de prácticas profesionales supervisadas que se estructuran en torno del conocimiento de las normas y prescripciones reglamentarias que rigen el uso racional y gradual de la fuerza y el desarrollo de destrezas para el uso progresivo de la misma. Asimismo, se implementan espacios que trabajan de manera gradual, procedimental y técnicamente el dominio del armamento específico, sin descuidar aspectos constitucionales y de derechos humanos. De esta manera, es posible desarrollar habilidades y destrezas vinculadas a los fundamentos tácticos operativos en los procedimientos policiales básicos, acciones para el control, contención y prevención ante la concentración de personas, acciones y protocolos ante delitos contra el orden público, equipamiento, uso y manejo y técnicas de persuasión y mediación entre otros.

Como hemos referido más arriba, cada Institución cuenta con un Curso de Reentrenamiento y Actualización Policial que posee una oferta permanente de carácter teórico-práctico presencial y tiene alcance de la totalidad del personal de la Fuerza y de personal de dependencias específicas que por la necesidad operativa se considere necesaria su capacitación. En este sentido, el abordaje del curso es realizado desde la impronta de respeto por la vida humana y el modelo de uso racional y progresivo de la fuerza.

En el marco de las actividades del curso, se disponen los siguientes módulos para el 2025:

- Curso XXIII Básico de Infantería, 1 edición, 240 horas. Curso VII Avanzado en Operaciones para el Control y Restablecimiento del Orden Público, 1 edición, 172 horas.
- Curso básico de operador de escudo, 2 ediciones, 180 horas.
- Curso Caballería Policial, 2 ediciones, 135 horas.
- Curso Básico de Capacitación y Especialización en Operaciones Motorizadas para Policías Federales, Provinciales y Fuerzas de Seguridad, 1 edición, 275 horas.
- Curso Operador Táctico Motorizado, 1 edición, 136 horas.
- Il jornadas de capacitación, evaluación y certificación en doctrina operativa de las unidades básicas para el control y restablecimiento del orden público, 1 edición, 178 horas.
- Jornadas actualización y perfeccionamiento, 1 edición, 400 horas.
- Curso Operador Vehículo Hidrante, 1 edición, 80 horas.
- Curso básico de operador de bastón tonfa, 1 edición, 18 horas.
- Curso Capacitación y Reentrenamiento del Personal División DOUCAD, 1 edición, 30 horas.
- Curso específico sobre la doctrina DOUCAD para personal de las D.U.O.F. y otras dependencias, 1 edición, 88 horas.
- Curso operador de escopeta y unidades de dispersión, 1 edición, 180 horas.
- Curso Básico Operador blindado, 1 edición, 110 horas.
- Curso operador de escudos, 5 ediciones, 80 horas.
- Curso jefe grupo operacional antidisturbios, 4 ediciones, 70 horas.
- Curso técnicas de control físico y manejo del bastón policial (tonfa), 4 ediciones, 70 horas.
- Perfeccionamiento Policial, 1 edición, 54 horas.
- Perfeccionamiento de la labor policial para jefaturas y mandos medios, 6 ediciones, 40 horas.
- Manipulación de armamento provisto, 1 edición, 5 horas.
- Curso de Actualización en Destacamentos Móviles, 1 edición, de 30 horas.

Para más información puede consultar lo contestado en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1225

Detalle las medidas disciplinarias y administrativas que se adoptaron desde el Ministerio de Seguridad y en la Policía Federal Argentina respecto del accionar del personal policial involucrado en el operativo del mes de septiembre de 2024 durante una manifestación en el Congreso de la Nación donde se reclamaba por un aumento a jubilados.

## RESPUESTA

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1234 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1226

Para el período comprendido entre diciembre de 2023 a la actualidad en el ámbito de la provincia de Santa Fe, informe:

- Cantidad y tipo de usuarios registrados en la provincia (vigentes y vencidos), cantidad y tipo de material registrado.
- Específicamente de los usuarios individuales, discriminar cuántos poseen material registrado a su nombre y cuántos no, discriminando a su vez los vigentes de los vencidos.
- Cantidad de intimaciones remitidas a usuarios vencidos para que regularicen su situación, resultado de dichas intimaciones y demás acciones llevadas adelante para revertir el estado irregular de los vencidos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa a continuación la cantidad y tipo de usuarios en la provincia de Santa Fe:

Clase	Vencido			Usuarios	Armas	Vigente			Usuarios	Armas	Total Usuarios	Total Armas
	Con Armas		Sin Armas			Con Armas		Sin Armas				
	Usuarios	Armas	Usuarios			Usuarios	Armas	Usuarios				
SANTA FE	57.337	94.007	3.665	61.002	94.007	29.141	92.781	3.981	33.122	92.781	94.124	186.788
Disp. 174/04	1	1		1	1	1	1		1	1	2	2
F.F.A.A.	1.029	1.710	841	1.870	1.710	672	1.328	50	722	1.328	2.592	3.038
FUNCIONARIO	104	254	7	111	254	23	103	1	24	103	135	357
INDIVIDUAL	52.384	86.347	2.600	54.984	86.347	26.085	85.996	3.699	29.784	85.996	84.768	172.343
P.C.I.			2	2	-						2	-
PENITENCIARIO	475	604	29	504	604	356	577	31	387	577	891	1.181
POLICIAL	3.344	5.091	186	3.530	5.091	2.004	4.776	200	2.204	4.776	5.734	9.867
<b>Total general</b>	<b>57.337</b>	<b>94.007</b>	<b>3.665</b>	<b>61.002</b>	<b>94.007</b>	<b>29.141</b>	<b>92.781</b>	<b>3.981</b>	<b>33.122</b>	<b>92.781</b>	<b>94.124</b>	<b>186.788</b>

Se remite mensualmente un correo electrónico a los usuarios cuya CLU vence, a los efectos de solicitar su regularización en ANMAC.

Asimismo, a través de Mi Argentina se enviarán notificaciones durante el segundo semestre del año 2025 a los efectos de adicionar un nuevo canal de comunicación de su vencimiento.

### **PREGUNTA N° 1227**

Haga saber con cuántos trabajadores contaban las Delegaciones de la ANMaC de Santa Fe y Rosario a diciembre de 2023 y con cuántos cuentan actualmente las mencionadas delegaciones, detallando cargos, puestos y funciones que realizan, así como el tipo de vinculación laboral (Planta Permanente, contrato por Art. 9, contrato por ente cooperador, etc.) y, en caso de altas y bajas, detalle las cantidades y las razones que las motivaron.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, en el caso de la Delegación de Rosario, en el mes de diciembre de 2023 había 6 empleados y actualmente se cuenta con 2 empleados, todos bajo la modalidad de contratación contemplada en el artículo 9 del Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional 25.164. Los 4 empleados dejaron de trabajar en la delegación, tanto por cuestiones de operatividad, como por no cumplir con las condiciones para ser contratados, luego del retiro voluntario implementado a aquellos contratados bajo la modalidad Ente Cooperador.

Por su parte, en el caso de la Delegación de Santa Fe, en el mes de diciembre de 2023 había 4 empleados y actualmente se cuenta con 3 empleados, de los cuales 2 son bajo la modalidad mencionada anteriormente y 1 en planta permanente. El empleado que dejó de trabajar en la delegación, fue por cuestiones de operatividad.

### **PREGUNTA N° 1228**

Informe si se prevé contratar nuevos trabajadores para cumplir con el adecuado funcionamiento de la ANMaC, teniendo en cuenta la relevancia de las tareas que allí se llevan a cabo, el contexto de inseguridad territorial de Santa Fe en su totalidad relacionado con armas de fuego, como así también que las delegaciones de la ciudad de Santa Fe y la de Rosario son dos de las más importantes del país.

Informe el listado de convenios vigentes suscriptos con la provincia de Santa Fe y el estado de ejecución de los mismos hasta la fecha

Informe la cantidad de inspecciones proyectadas a realizar en el 2025 en la provincia de Santa Fe, detallando el presupuesto previsto, recursos asignados, cantidad de inspectores afectados y porcentual del universo sujeto a inspección/verificación a abarcar todo el año.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que dado el proceso de digitalización iniciado por ANMAC, se prevé mantener la actual planta de personal en las delegaciones, con una mayor optimización en su funcionamiento.

El listado de convenios vigentes suscriptos por el ANMAC con la provincia de Santa Fe es el siguiente:

- Convenio de cooperación entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Suscripto el 3 de

agosto de 2017 entre el Dr. Jorge Baclini en representación de MPA y Natalia Gambaro en representación de ANMaC.

- Convenio de cooperación entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe suscripto el 12 de abril de 2018 por Natalia Gambaro (ANMaC) y Maximiliano Pullaro (Ministerio de Seguridad).
- Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, suscripto el 17 de enero de 2019 por Federico Sottile (ANMaC) y Lucas Covacich (Ministerio de Seguridad).
- Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Agencia Nacional de Materiales Controlados y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe para el control y reducción de armas de fuego suscripto el 29 de abril de 2024 por Patricia Bullrich (Ministerio de Seguridad), Cecilia Vranicich (MPA) y Juan Pablo Allan (ANMaC).

Finalmente, en lo que hace a las inspecciones proyectadas por ANMAC en el 2025 para la provincia de Santa Fe, se proyecta realizar aproximadamente 200 inspecciones y 20 verificaciones. En cuanto a los recursos humanos disponibles, hoy en día la coordinación de inspecciones posee a cargo un coordinador, un jefe de departamento, un administrativo y nueve inspectores - verificadores, para cubrir dichas inspecciones, entre otras previstas a nivel nacional.

#### **PREGUNTA N° 1229**

Informe los motivos por los cuales el Gobierno Nacional prevé llevar a cabo despidos en Vialidad Nacional.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1230**

Informe los motivos que llevaron al Gobierno Nacional a paralizar las obras públicas en la Provincia de Santa Fe, incluidas las Rutas N° 33, 11, 178 y 34 de gran relevancia para la Provincia. Asimismo, brinde respuestas respecto de la proyección sobre el financiamiento y continuación de la ejecución de dichas obras.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 153 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1231**

Informe de forma detallada en qué consiste el nuevo régimen de “Red Federal de Concesiones” y el sistema propuesto para el nuevo esquema de concesión.

#### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1232**

El Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, Lisandro Enrico, informó a las autoridades nacionales acerca de las obras públicas paralizadas y el estado de las rutas en la Provincia de Santa Fe. Informe que medidas tomará el PEN al respecto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Santa Fe, identificado como CONVE-2024-70292847-APN-SOP-MEC. Este acuerdo incluye Anexos que describen en detalle las obras transferidas y las condiciones de financiamiento asociadas. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto. La ejecución de la cartera de obras de la nación se priorizó en función de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Por otro lado, se reitera respuesta otorgada a la pregunta 153.

### **PREGUNTA N° 1233**

El día martes 25 de marzo, en la Honorable Cámara de Diputados se reunió la Comisión de Obras Públicas, donde fueron invitados funcionarios del Gobierno Nacional. Informe los motivos por los cuales estuvieron ausentes.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1234**

Informe sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación para identificar al personal policial que arrojó gas pimienta sobre una niña de 10 años y su madre en el mes de septiembre de 2024 durante una manifestación en el Congreso de la Nación donde se reclamaba por un aumento a jubilados.

Informe si se efectuaron denuncias penales contra los responsables del daño producido a la menor damnificada durante una manifestación en septiembre de 2024 donde se reclamaba por un aumento a jubilados.

Informe los Protocolos Generales de Actuación existentes que utilizan cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad frente a la presencia de menores en operativos de seguridad y cuáles son las pautas y principios respecto del uso de la Fuerza en menores de edad.

Detalle si el Protocolo "anti piquetes" contiene las previsiones para la protección de las personas vulnerables como los niños, siguiendo la Convención sobre los Derechos

del Niño y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niño, Niñas y Adolescentes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la solicitud referida al mes de septiembre del 2024 tramita por la instrucción de la causa CPF 3801/2024 ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, tramitándose en la Fiscalía Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Eduardo Raúl Taiano.

## **PREGUNTA N° 1235**

Informe los motivos por los cuales las fuerzas de seguridad decidieron arrojar gas pimienta a los jubilados que se encontraban en el Congreso de la Nación el día 27 de marzo del corriente año.

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1236**

Detalle cuáles son las acciones que toma el Ministerio de Seguridad frente a situaciones de violencia institucional, teniendo en cuenta que la nueva estructura disolvió la Dirección de Control y Prevención de la Violencia Institucional existente hasta 2024.

Informe si el Ministerio de Seguridad, previo a la aplicación de operativos de seguridad, realiza un análisis de costos y porcentaje del presupuesto asignado que irá destinado a la aplicación de dichos protocolos.

Informe de qué manera se planifica la asignación de efectivos en las calles para los operativos y, si por dicha afectación, se le abonan servicios adicionales. Informe, además, cuál es el costo total de esas erogaciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Ley 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, en el TÍTULO II “Reforma del Estado”, Capítulo I “Reorganización administrativa”, establece como bases de las delegaciones legislativas dispuestas por la mencionada norma “a) *mejorar el funcionamiento del Estado para lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común*”; y “b) *reducir el sobredimensionamiento de la estructura estatal a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas públicas*” (Artículo 2).

Asimismo, el Ministerio de Seguridad Nacional dispone su modificación mediante el Decreto 8/24 y la Decisión Administrativa 340/24.

En virtud a la reestructuración organizacional mencionada dispuesta por la referida Decisión Administrativa, se crea la Dirección Nacional de Transparencia e Integridad que absorbe las funciones de dos Direcciones Nacionales y una Coordinación (la ex Dirección Nacional de Control –dentro de la cual se encontraba emplazada la ex

Dirección de Control y Prevención de la Violencia Institucional-, ex Dirección Nacional de Transparencia Institucional y ex Coordinación de Acceso a la Información Pública). Es por ello que, con relación a las denuncias recibidas ante el Ministerio respecto de violencia institucional, la mencionada Dirección Nacional de Transparencia e Integridad tiene entre sus acciones establecidas *“Intervenir, dentro de sus competencias, en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones que involucren al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar violencia institucional, así como la incorporación al Sistema Integral de Protección Administrativa (SIPRA)”*.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1237**

Informe la cantidad de agentes afectados al operativo de seguridad llevado a cabo el día 12 de marzo del corriente año. Discriminar por Fuerza.

Detalle quién se encontraba a cargo del operativo de seguridad llevado a cabo el día 12 de marzo del corriente año y quién realizó la planificación del despliegue y actuación de las fuerzas.

Asimismo, Informe el presupuesto que significó dicho operativo para el Ministerio de Seguridad.

Informe las medidas disciplinarias que tomo el Ministerio de Seguridad contra el efectivo que abandonó el arma reglamentaria en la Plaza del Congreso durante la manifestación del 12 de marzo del corriente año.

Informe los motivos que llevaron a las Fuerzas de Seguridad a disparar en la cabeza al fotógrafo Pablo Grillo, que está herido de gravedad.

Asimismo, informe los motivos por los cuales el PEN no se comunicó con la familia del fotógrafo.

Informe la cantidad de detenidos y los motivos de las detenciones durante la manifestación del 12 de marzo del corriente año.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1238**

Informe en qué consistirá la desregulación del transporte marítimo, permitiendo que buques y tripulaciones extranjeras operen en el cabotaje nacional.

Informe que vigencia tendrá esta medida y cuáles serán los costos que deberán afrontar los buques extranjeros por dicho acuerdo.

Detalle que pasará con la exclusividad de la Marina Mercante.

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1239

Ernesto Kirchuk fue designado como Vicepresidente de la compañía estatal Dioxitek S.A en septiembre del 2024. En el mes de octubre tomo estado público que le facturó a la empresa nuclear 3.5 millones de pesos mensuales en concepto de "honorarios por servicios de asistencia tecnológica". Informe por qué el Vicepresidente facturó y en concepto de qué o a nombre de quién el monto mencionado a la misma empresa en la cuál es Vicepresidente y si tomo intervención la Oficina Anticorrupción al respecto.

Informe los motivos por los cuales en el mes de octubre y noviembre de 2024, Martín Suárez Gazzero cobró 2,8 millones de pesos mensuales por "servicios profesionales" y Julieta Laura Sayán recibió 1,5 millones de pesos de la empresa Dioxitek al igual que Ernesto Kirchuk.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2098 del presente informe.

De acuerdo a la aclaración efectuada en la respuesta a la pregunta N° 2098, la Secretaría General de Presidencia informa que la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) no tiene competencia en ese tema y no ha recibido ninguna información al respecto.

### PREGUNTA N° 1240

Informe el Poder Ejecutivo a través del área que corresponda las obras que no continuaran y que se paralizaron desde el inicio de la gestión hasta la actualidad en materia energética.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tal como surge del listado siguiente, las obras eléctricas que se financian con fondos presupuesto Estado Nacional, o bien extra-presupuestario a través del FNEE o bien por fuente Externa vía BID/BIRF u otro Banco multilateral, se encuentran paralizadas y a revisión.

PROGRAMA	FUENTE FINANCIACION	PROVINCIA	NOMBRE ORIGINAL	AVANCE FISICO (%)	ESTADO
ELECTRICA	PRESUPUESTO	BUENOS AIRES	LINEA AEREA DE MEDIA TENSION (LAMT) DOBLE TERNA 33KV DESDE ET GONZALES CHAVES A NUEVA ET BENITO JUAREZ	93%	(*)
ELECTRICA	PRESUPUESTO	CATAMARCA	AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA 220/132/33KV – AMPAJANGO – ETAPA 1	60%	(*)
ELECTRICA	PRESUPUESTO	CHUBUT	AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DE LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42	43%	(*)
ELECTRICA	PRESUPUESTO	CHUBUT	ESTACION TRANSFORMADORA 33/13,2KV VALLE CHICO Y NEXO 33KV - ESQUEL CHUBUT	10%	(*)
ELECTRICA	PRESUPUESTO	SANTA CRUZ	NUEVO CENTRO DISTRIBUIDOR 10 MVA EN 33 KV Y SALIDAS EN 13,2 KV –CALAFATE	100%	(*)
ELECTRICA	PRESUPUESTO	TUCUMÁN	ESTACION TRANSFORMADORA ALTO VERDE - 132/33 KV - 1 X 30 MVA - ETAPA 1	69%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	BUENOS AIRES	INTERCONEXION ELÉCTRICA EN 500 kV BAHÍA BLANCA – MAR DEL PLATA, VINCULACION EN 132 kV A VILLA GESELL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, TRAMO NORTE	100%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	CHACO	2DO TRANSFORMADOR EN ET CHACO 300 MVA 500/132 KV - INSTALACION	48%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	CHACO	INTERCONEXION RINCÓN SANTA MARÍA - RESISTENCIA - LÍNEA II - COM	98%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	JUJUY	LAT 132 KV ALTO PADILLA – EL VOLCÁN Y NUEVA ET 132/33/13,2 KV EL VOLCÁN.	12%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	MISIONES	CONSTRUCCION 132/33/13,2 KV ET ARISTÓBULO DEL VALLE; ET 132/33/13,2 KV SAN VICENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	85%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	SALTA	LÍNEA DE ALTA TENSION 132 KV ENTRE SAN AGUSTÍN Y CAMPO QUIJANO Y NUEVAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS CAMPO QUIJANO Y SALTA OESTE	1%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	SAN JUAN	INTERCONEXION 500 KV ET NUEVA SAN JUAN - ET RODEO-IGLESIA	100%	(*)
ELECTRICA	EXTRA-PRESUPUESTO	TUCUMÁN	LÍNEA DE ALTA TENSION 132 KV ENTRE EL BRACHO Y VILLA QUINTEROS Y NUEVA ESTACION TRANSFORMADORA LEALES	2%	(*)
ELECTRICA	EXTERNA	CATAMARCA	Ampliación Línea de Alta Tensión 220kv y 132 kv entre Alumbreira y Belén y nuevas Estaciones Transformadoras El Eje y Belén	1%	(*)
ELECTRICA	EXTERNA	CHACO	Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kv entre Charata y Villa Angela y nuevas Estaciones Transformadoras Villa Angela Norte, Santa Sylvina y General Pinedo	0%	(*)
ELECTRICA	EXTERNA	SANTA FE	AMPLIACION NUEVA ESTACION TRANSFORMADORA 132kv MAYORAZ	0%	(*)
ELECTRICA	EXTERNA	ENTRE RIOS	RENOVACION DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO BINACIONAL DE SALTO GRANDE – FASE I y II- A		(*)

(\*) Todas las obras se encuentran en "estado" de Revisión y análisis para determinar: Priorización, Suspensión, Continuidad, Cancelación y traspaso a Provincias/Municipios

## PREGUNTA N° 1241

Informe el Poder Ejecutivo a través del área que corresponda el estado de situación del sistema eléctrico nacional teniendo en cuenta la información que ha tomado estado público respecto del estado de las redes y la paralización de obras necesarias y estratégicas para el correcto funcionamiento del mismo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la infraestructura eléctrica ha sufrido un proceso de desinversión sostenido en las últimas décadas, destacándose el transporte de energía eléctrica como el eslabón más débil de la cadena generación, transporte y distribución. Ante este panorama, el Estado Nacional ha declarado la emergencia energética con el fin de tomar medidas para mejorar esta situación.

El decreto 1023/2024 extendió la emergencia del sector hasta el 9 de julio de 2025, asegurando la continuidad de los programas de inversión y la ejecución de proyectos

estratégicos. Esta medida permite al estado continuar con la expansión de la red de transmisión sin depender exclusivamente del presupuesto público, favoreciendo la incorporación de financiamiento privado y reduciendo los tiempos de aprobación de proyectos.

En este marco, se encuentra en proceso de tramitación un proyecto de resolución para realizar un llamado a licitación para ejecutar la obra de ampliación de transporte de energía eléctrica en alta tensión denominada AMBA I, caracterizada como de prioritaria ejecución. Esta obra forma parte del plan de expansión aprobado por la Resolución SE N° 507/2023.

La ejecución del proyecto AMBA I permitirá brindar mayor seguridad al SADI y la incorporación de nuevas y más eficientes centrales de generación de energía eléctrica, lo que redundará en beneficio a todos los usuarios del sistema atento que resultará, entre otras cosas, en una reducción importante de los costos totales de despacho.

#### **PREGUNTA N° 1242**

Informe que medidas está tomando el Gobierno Nacional a favor de las Pequeñas y Medianas Empresas.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 309 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1243**

Según el Presupuesto Abierto, en el mes de febrero de 2025 el Gobierno Nacional le sacó a la Provincia de Santa Fe 4.953 millones para transferirlo a la Ciudad de Buenos Aires. Informe los motivos de dicha decisión.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la reasignación de créditos presupuestarios obedece a factores operativos de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 1244**

FMI

Informe como se llevarán adelante los desembolsos acordados con el FMI.

Detalle de qué manera Argentina deberá pagar la deuda, en qué plazos, y cuáles serán los intereses correspondientes.

Detalle las condiciones del programa que avalaría la concesión de un crédito de Facilidades Extendidas por diez años con el Fondo Monetario Internacional.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1245**

Informe los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) a efectuar el cierre de las oficinas de atención en las Ciudades de Casilda y Cañada de Gómez, ambas de la Provincia de Santa Fe.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el estado de la licitación para la adquisición de GNL y resultados son los siguientes: el 25/03/2025 se realizó el primer pedido de ofertas en el mercado internacional por 6 barcos de GNL (uno para abril, tres para mayo y dos para junio), invitando a proveedores a nivel mundial. Se recibieron ofertas de siete proveedores, las cuales fueron adjudicadas a un precio promedio de 13,6 US\$/MMbtu. Y se encuentra en proceso la segunda licitación para completar los cargamentos para junio 2025.

La cantidad de GNL que se estima necesitar para el abastecimiento del mercado internoes de unos 1.600 millones de m3 de gas natural equivalente a 61 TeraBTU (equivalente a la importación de 29 barcos de GNL) para 2025. Este volumen de GNL representa el 4% del consumo total anual de todo el mercado interno y está destinado principalmente a abastecer la generación de energía eléctrica reemplazando combustibles líquidos de mayor costo que el GNL, y en menor medida a cubrir los picos de demanda en los días de menor temperatura del invierno y atender emergencias.

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 1539 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1246**

Informe el Poder Ejecutivo a través del área que corresponda los resultados de la licitación llevada adelante por ENARSA para la adquisición de GNL, detallando resultado de la misma, precio al que han sido adjudicados los cargamentos (si los hubiere) y cuánto GNL se estimó o se estima necesitar para el abastecimiento del mercado interno.

Informe el Poder Ejecutivo a través del área que corresponda si se va a continuar y terminar la segunda etapa del Gasoducto Néstor Kirchner.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el estado de la licitación para la adquisición de GNL y resultados son los siguientes: el 25/03/2025 se realizó el primer pedido de ofertas en el mercado internacional por 6 barcos de GNL (uno para abril, tres para mayo y dos para junio), invitando a proveedores a nivel mundial. Se recibieron ofertas de siete proveedores, las cuales fueron adjudicadas a un precio promedio de 13,6

US\$/MMbtu. Y se encuentra en proceso la segunda licitación para completar los cargamentos para junio 2025.

La cantidad de GNL que se estima necesitar para el abastecimiento del mercado internoes de unos 1.600 millones de m<sup>3</sup> de gas natural equivalente a 61 TeraBTU (equivalente a la importación de 29 barcos de GNL) para 2025. Este volumen de GNL representa el 4% del consumo total anual de todo el mercado interno y está destinado principalmente a abastecer la generación de energía eléctrica reemplazando combustibles líquidos de mayor costo que el GNL, y en menor medida a cubrir los picos de demanda en los días de menor temperatura del invierno y atender emergencias.

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 1539 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1247**

Explique cuáles son las alternativas que ofrece con la empresa estatal “Corredores Viales” e indique en qué consiste la concesión autosustentable, sin canon ni subsidio.

Detalle las alternativas que ofrece para cumplir con aquellos procesos de licitación ya realizados en materia de refacción o rehabilitación de rutas nacionales según corresponda.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informe que la rehabilitación, refacción y repavimentación son tareas de la DNV. Corredores Viales se ocupa del mantenimiento con personal propio o con empresas tercerizadas a través de sus correspondientes procesos de compras y contrataciones.

Para más información consulte la respuesta a la Pregunta N° 50 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1248**

La decisión administrativa 7/2025 en su artículo 5 establece:

Establécese que podrán asignarse unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores incorporadas al régimen de Gabinete de Asesores en el artículo 2° de la presente decisión administrativa en función del ahorro presupuestario generado por la reducción de dotación de personal de la respectiva Jurisdicción, previa intervención de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO y de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Informe si el gobierno nacional premiará con un plus salarial a las áreas que más empleados despidan.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 1249

¿Cuál es la situación de los 200 docentes a. (concursados y contratados) que fueron traspasados del Instituto Nacional Madres de Plaza de Mayo a la universidad en el momento de su creación? ¿Cuántos de estos docentes siguen trabajando hoy en la UNMA?

¿Cuál es la sede física en la que funciona actualmente la universidad? ¿Dónde se dictan las clases presenciales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la UNMPDM se encuentra en proceso de normalización con un nuevo rector organizador designado a tales efectos.

## PREGUNTA N° 1250

¿Cuál es la planificación respecto al rol económico y social de la empresa pública ARSAT como principal operador mayorista alternativo a Telecom y Telefónica?

## RESPUESTA

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se informa que ARSAT es un operador mayorista que cubre con la RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA 31900kms iluminados y compite con los mayoristas del mercado en todo el territorio argentino.

## PREGUNTA N° 1251

### TELECOMUNICACIONES

Concentración de los servicios TIC y audiovisuales

Atento a la estructura concentrada del mercado de las telecomunicaciones y distribución audiovisual, especialmente en situaciones de oligopolio con afectación al servicio y los precios de usuarios y consumidores:

¿Consideran las autoridades establecer tarifas reguladas para el acceso a las redes mayoristas, garantizando que los pequeños prestadores de TV de pago, de banda ancha fija, los Operadores Móviles Virtuales y otros actores emergentes puedan operar con costos competitivos?

¿Prevén dictar regulaciones asimétricas para facilitar las operaciones de los más de 1200 prestadores minoristas (Internet, cable, telefonía al hogar, más servicios empresarios y enlaces dedicados), entre los cuales se registran empresas pequeñas y medianas, y al menos 600 cooperativas, mutuales y asociaciones civiles en actividad?

## RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones informa que la Ley 27.078 de Servicios Tic establece que “Los Licenciarios de Servicios de TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación” (art. 48 Ley 27.078 modificado por el Decreto N° 302/2024), por consiguiente, si los precios minoristas no cumplen con tales previsiones serán pasibles de sanciones y adecuaciones a precios que cumplan con tales premisas.

En cuanto a la Interconexión y Acceso a las redes de los prestadores, dichas relaciones entre prestadores se encuentran reguladas por el Reglamento General de Interconexión y Acceso aprobado por la Resolución N° 286/2018 del ex Ministerio de Modernización y por el Reglamento de Compartición de Infraestructura Pasiva aprobado por la Resolución N° 105/20, de la entonces Secretaría de Innovación Pública. Ambos reglamentos disponen que, ante la falta de acuerdo entre las partes, por ejemplo en el precio, cualquiera de ellas podrá solicitar la intervención de la Autoridad de Aplicación, estableciéndose en dichos regímenes un procedimiento de audiencias y períodos de investigación, que vencido ello este ENACOM podrá dictar una resolución que establezcan los cargos, términos y condiciones definitivos de la interconexión y acceso para las Facilidades Esenciales (que son los Elementos de Red o Servicios que se proporcionan por un solo licenciario o prestador, o un reducido número de ellos, cuya reproducción no es viable desde un punto de vista técnico, legal o económico y son insumos indispensables para la prestación de los servicios previstos en la Ley 27.078); mismo procedimiento establece el segundo de los reglamentos, pudiendo el ENACOM fijar el precio de acceso por poste (infraestructura pasiva).

## PREGUNTA N° 1252

¿Cómo se ejecutó el presupuesto asignado a la UNMA en 2024? Detalle los montos destinados a: gastos de funcionamiento; salarios docentes; salarios no docentes; y cargos de gestión.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el ejercicio 2024 los fondos fueron asignados y transferidos desde el Programa 38 – Ministerio de Justicia, organismo del cual dependía el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” (antecesor de UNMA).

No obstante, la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo mediante nota de fecha 19 noviembre de 2024, solicitó un refuerzo presupuestario de (\$392.357.486) con destino a financiar los gastos de personal a diciembre de 2024. Estos fondos fueron asignados a través de la Resolución SE N°1435/24.

## PREGUNTA N° 1253

Informe sobre el incumplimiento de los compromisos en materia de Economía del Conocimiento, por aplicación de la Ley 27.506 y modificatorias. En particular:

Cuántas empresas han encuadrado dentro del año 2024 dentro del régimen promocional de la Ley de Economía del Conocimiento, consignando la nómina y el monto reconocido de crédito fiscal para cada una.

Cuál es la deuda que se ha acumulado durante 2024, la razón de esta mora y el impacto en las pequeñas y medianas empresas del sector.

¿La Presidencia evalúa actualizar el régimen para reorientar los beneficios de la Economía del Conocimiento hacia las pequeñas y medianas empresas del sector que los necesitan?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, durante el 2024, 47 empresas lograron su inscripción en el Registro Nacional de Promoción de la Economía del Conocimiento, alcanzando un total acumulado de 957 empresas de las cuales más del 90% son MiPyMEs y obtuvieron el total de los beneficios correspondientes al período.

El régimen se ha administrado de acuerdo con el marco legal vigente, no ha habido incumplimientos, no se ha acumulado deuda durante el año 2024, y no ha habido impacto alguno en las pequeñas y medianas empresas del sector.

El detalle de empresas inscriptas actualizado a la fecha, discriminadas por actividad, tamaño y provincia, puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>

El régimen ya prevé un beneficio diferencial a las pequeñas y medianas empresas, el cual ha sido aplicado en su totalidad en el año 2024.

## **PREGUNTA N° 1254**

Informe si el direccionamiento de la publicidad de YPF S.A., Banco Nación S.E. y Aerolíneas Argentinas S.A. se realiza a través de intermediarios como consultoras privadas. En caso afirmativo, indique cuáles son esos intermediarios, qué comisiones han pactado por transacción y por qué no utilizan los servicios de la Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima Unipersonal (APE S.A.U.), creada por el Presidente Milei a partir de la disolución de Télam S.E.

Cuáles han sido los montos totales destinados a publicidad y propaganda en 2024 por las empresas públicas controladas por el Gobierno Nacional: YPF S.A., Banco Nación S.E. y Aerolíneas Argentinas S.A..

Individualice qué medios de comunicación e influencers han recibido esa pauta, y cuáles fueron los montos y criterios utilizados para direccionar la publicidad de esos servicios.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1255**

El código de 44 números y letras mayúsculas y minúsculas necesarias para acceder al contrato y, de ese modo, comprar \$LIBRA, no estaba disponible en ninguna red social hasta que Milei lo posteó a las 19:01 del viernes 14 de febrero, según declaró el experto Fernando Molina ante el Congreso. ¿Quién le envió al Presidente este código?

¿Firmó el Presidente algún tipo de documento, carta de intención, memorando de entendimiento o acuerdo de asociación con Hayden Davis y/o Kelsier Ventures? Si existe tal documento con la firma del presidente o de funcionarios del Gobierno Argentino, ¿pasó ese documento por la revisión previa de algún área legal y técnica del Estado? ¿Cuáles?

Registros e investigaciones periodísticas indican que Mauricio Novelli se reunió con Javier Milei o Karina Milei en, por lo menos, 12 oportunidades a lo largo del 2024: en enero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. ¿De qué trataron dichas reuniones?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1256**

¿Mantuvo Milei (alguien de su entorno) vínculo o comunicación con Mauricio Novelli o Terrones Godoy desde el 14 de febrero?

¿Es o era Hayden Mark Davis asesor de Javier Milei? ¿Quiénes más estuvieron presentes en la reunión que mantuvieron el 30 de enero en Casa Rosada?

¿Cobró el Presidente honorarios por asistir el 19 de octubre al evento Tech Forum, dar el discurso central, reunirse con los CEO de Cube Exchange, Bartosz Lipinsk, y de Kip Protocol, Julian Peh?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1257**

Las criptomonedas como el bitcoin, basadas en la tecnología blockchain y mediante el encadenamiento de miles de computadoras en todo el mundo, permiten registrar y compartir información de manera segura, transparente e inmutable. Las transacciones realizadas no se pueden alterar ni eliminar. ¿Está dispuesto el presidente a otorgar acceso a sus registros y movimientos financieros a los fines de descartar un conflicto de intereses?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1258**

¿Está pautado la devolución del punto de coparticipación que le corresponde legítimamente a La Rioja y que le ha sido arrebatado de forma arbitraria? Le parece lógico que una provincia como La Rioja esté peregrinando despacho tras despacho, gobierno tras gobierno, durante 36 años, para que le devuelvan el punto de coparticipación?

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1259**

En virtud de potenciar el corredor comercial y turístico de la región noreste de nuestro país

¿Qué avances se han generado en relación al proyecto de mejora y ampliación del Paso Pircas Negras en la pcia de La Rioja?

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1260**

Tienen pensado enviar al congreso una ley de presupuesto nueva, tratar en sesion la que mandaron en 2024 o van a seguir prorrogando la del 2022 para manejar los fondos a discreción

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1261**

Atento los proyectos sobre minería sustentable que se vienen desarrollando en la pcia. de La Rioja,

¿Qué ha instrumentado el Poder Ejecutivo Nacional sobre la posibilidad de reforma del código minero para garantizar que la actividad se realice en forma sostenible y transparente?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Ley Nacional N° 24.585 de 1995 incorporó al Código de Minería el capítulo "De la protección ambiental para la actividad", que introdujo instrumentos de gestión pioneros para el marco regulatorio argentino. Entre ellos se encuentran el Informe de Impacto Ambiental (IIA), la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la responsabilidad ante el daño ambiental, el régimen sancionatorio, la educación minera ambiental y la obligación de proporcionar información. Además, la Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable de la Secretaría de Minería de la Nación elaboró un Proyecto de Ley Nacional de Cierre de Minas, destinado a ser incorporado como un nuevo capítulo del Código de Minería. Este proyecto se desarrolló con la participación de entidades internacionales, expertos académicos, empresas y otros actores relevantes, y fue finalmente consensuado con el Consejo Federal de Minería (COFEMIN). El mismo se presentó a la Comisión de Minería de la HCSN en 2024.

## PREGUNTA N° 1262

¿Piensan retomar las obras públicas que tan necesarias son para las provincias y sus habitantes y que ustedes mantienen congeladas y frenadas?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que ha celebrado Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con las provincias y algunos municipios en los que se decidieron las obras a transferir, así como aquellas que continuará gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región. A continuación, se acompaña el detalle:

PROVINCIA	MUNICIPIO	N° CONVENIO
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PILAR	CONVE-2024-138413157-APN-SOP%MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PINAMAR	CONVE-2024-127427601-APN-AJ#ENOHSA
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
CABA		SIN CONVENIO
CATAMARCA		CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
CHACO		CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC

CHUBUT		CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
CORDOBA		CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
CORRIENTES		CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
ENTRE RIOS		CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
FORMOSA		CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC
JUJUY		CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
LA PAMPA		SIN CONVENIO
LA RIOJA		CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
MENDOZA		CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
MISIONES		CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC
NEUQUEN		CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
RIO NEGRO		CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
SALTA		CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
SAN JUAN		CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC
SAN LUIS		CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
SANTA CRUZ		CONVE-2024-69195392-APN-SOP#MEC
SANTA FE		CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
SANTIAGO DEL ESTERO		CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC
TUCUMAN		CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

### **PREGUNTA N° 1263**

Atento a la condición de que La Rioja es una Provincia electrodependiente y, en virtud del desarrollo de políticas para un futuro sustentable por medio del desarrollo de energías renovables (solar y eólica)

¿Qué políticas de aportes financieros prevé el Gobierno nacional para superar las dificultades de importación de componentes esenciales para el desarrollo de dichas energías?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informal, con respecto a la consulta efectuada, cabe destacar que, al momento no se han recibido o registrado solicitudes que refieran impedimentos o dificultades atinentes a procesos de importación de componentes que resulten esenciales para el desarrollo de proyectos de energías renovables.

### **PREGUNTA N° 1264**

Dado que la provincia de La Rioja ha manifestado reiteradamente la falta de recepción de los fondos coparticipables que le corresponden,

¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional respecto a esta deuda y que medidas concretas se están tomando para garantizar el cumplimiento de las transferencias en tiempo y forma?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional no tiene deuda con la provincia de La Rioja en concepto de fondos coparticipables. Las transferencias de los montos coparticipables son diarias y automáticas en función de la recaudación de los recursos, por lo que se realizan en tiempo y forma.

Cabe señalar que los fondos propios derivados de la ley de Coparticipación Federal de Impuestos recibidos por cada gobierno provincial y de la CABA se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

Allí, el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público de la Administración Pública Nacional se dispone en el siguiente enlace:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>

En este último, el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestarias por provincia pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

### **PREGUNTA N° 1265**

Se solicita información sobre si el poder ejecutivo dispone impulsar la recuperación de la traza del ferrocarril General Belgrano ramal A desde la ciudad de Serrezuela (Provincia de Córdoba), con la capital de la provincia de La Rioja y su continuación hacia la provincia de Catamarca.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el ramal A del Ferrocarril General Belgrano, actualmente operado por BCyL S.A., que une Dean Funes con Serrezuela y conecta con La Rioja y Catamarca, hace 40 años que no está operativo; por lo que requiere inversiones considerables. Cabe destacar que, los servicios de transporte ferroviario de carga, correspondientes a las líneas Belgrano, San Martín y Urquiza operados por la mencionada empresa, se encuentran en proceso pre licitatorio, según lo prescripto por la Ley 27.742 y de conformidad con los términos del decreto 67/2025. Acorde a esta situación, corresponderá al futuro operador evaluar en base a necesidades comerciales o logísticas la posibilidad de rehabilitar el mencionado ramal.

### **PREGUNTA N° 1266**

El Gobierno Nacional desde que asumió llevó adelante un programa que se parece más propio del Fondo Monetario Internacional, sin embargo, el organismo multilateral de crédito nunca solicitó ni exigió ninguna de las medidas adoptadas por Ministerio de Economía. "Nosotros nos hemos excedido en su cumplimiento por propia voluntad nuestra y no por condición que imponga este nuevo acuerdo. Con el esfuerzo y el programa que está haciendo la gente, estamos restituyendo esa situación al Banco Central, tanto sea por la reducción de sus pasivos remunerados, como para mejorar la calidad de activos del Banco Central.", subrayó el secretario de Finanzas Pablo Quirno durante su visita este año a una Comisión Bicameral Permanente.

¿Qué objetivos fueron alcanzados en políticas cambiarias, hojas de balances del Banco Central, cantidades de dividendos de utilidades no distribuidas, servicios, seguros y reaseguros desde que asumió el Gobierno Nacional?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en el plano cambiario, luego del establecimiento de un nuevo tipo de cambio de 800\$/USD en el Mercado Libre de Cambios (MLC) a fines de 2023, el BCRA implementó, como ancla nominal complementaria, un sendero de deslizamiento del tipo de cambio (crawl), inicialmente a un ritmo de 2% mensual y luego a un ritmo de 1% mensual. Esta ancla

complementaria, al reducir la incertidumbre, propició que bajaran las expectativas de inflación, a la vez que se recuperaran las reservas internacionales, apoyadas en un resultado comercial externo superavitario.

Para impulsar la normalización de las operaciones cambiarias, a principios de 2024 el BCRA implementó un nuevo régimen de acceso al mercado de cambios que pudiera proveer previsibilidad a los pagos de los flujos comerciales y con el stock de deuda comercial de importadores.

El BCRA informa que, en primer lugar, para abordar el problema de la acumulación forzada de deuda comercial durante los años previos, emitió los BOPREALES, para canalizar la demanda de divisas de los importadores y, una menor parte, para reducir los dividendos retenidos por restricciones regulatorias.

Complementariamente, se simplificaron los requisitos para el acceso al mercado de cambios para los pagos de nuevas importaciones, estableciéndose plazos de pago escalonados según el tipo de bien importado.

A partir de las mejoras en las expectativas cambiarias como consecuencia de las reformas encaradas, el BCRA tomó una posición compradora en el mercado cambiario que le permitió ir fortaleciendo a lo largo del año sus reservas internacionales. Desde el 10/12/23 a la fecha (04/04/25), el BCRA compró unos USD 23,7 mil millones en el mercado de cambios. Esta dinámica virtuosa permitió comenzar a emprender gradualmente la tarea del desmantelamiento de controles cambiarios y, particularmente, reducir los citados plazos de pago establecidos para las importaciones.

La regularización de activos implementada durante el segundo semestre de 2024 también reforzó la acumulación de reservas internacionales. El régimen resultó sumamente exitoso, dado que se regularizaron activos por un total de USD 11,6 mil millones.

Con relación a la corrección del desequilibrio monetario, en una primera instancia se procedió a reducir la tasa de interés y migrar de LELIQ a pases pasivos como principal instrumento de absorción monetaria. La tasa de interés de política monetaria pasó a ser la tasa de los pases pasivos a un día de plazo. Inicialmente fue establecida en 100% TNA, lo que implicó una baja de 33 puntos porcentuales al inicio de la nueva gestión. Desde entonces el BCRA dispuso la disminución de la tasa de interés de referencia en otras 8 oportunidades, llevándola a un nivel de 28% TNA. Así las tasas de interés reales resultaron negativas hasta abril y luego se mantuvieron en terreno más neutral. El recorte de tasas de interés del BCRA, al disipar una importante fuente de emisión monetaria endógena, ayudó a bajar expectativas de inflación.

Por último, el BCRA informa que, una vez reducida la magnitud del desequilibrio monetario, se puso en marcha la segunda fase, para darle una solución definitiva al problema de los pasivos remunerados, mediante una modificación del esquema operacional de la política monetaria del BCRA. A partir del 22/07/24, el BCRA suspendió la concertación de pases pasivos y dispuso que las entidades financieras pudieran comprarle y venderle al Banco Central las LEFI. Las LEFI son instrumentos emitidos por el Tesoro Nacional que capitalizan intereses a la tasa de política monetaria dispuesta por el BCRA. Para llevar adelante este cambio, el BCRA canjeó bonos del Tesoro en su cartera por un stock inicial de \$20 billones de LEFI. De esta

manera, se saneó la hoja de los pasivos del balance del BCRA al eliminarse la emisión monetaria asociada a las operaciones de esterilización.

#### **PREGUNTA N° 1267**

¿Cuál es el sendero de alta probabilidad de repago en el corto y/o mediano plazo que busca el Gobierno Nacional acordar con el Fondo Monetario Internacional?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1268**

Negociaciones previas y entendimientos en la ejecución de políticas y medidas relativas a aspectos crediticios de un nuevo endeudamiento externo con el Fondo Monetario Internacional que el Ministerio de Economía desde el año pasado acuerda con el organismo multilateral de crédito, y que motivaron posterior dictado del Decreto DNU 179/2025.

¿Cuáles fueron las negociaciones previas y entendimientos en la ejecución de políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios del nuevo endeudamiento externos con el FMI, que el Ministerio de Economía lleva adelante hace un año que motivaron el dictado del Decreto 179/2025?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1269**

Informe los distintos momentos en que el Gobierno Nacional tuvo déficit de la balanza de pagos desde que asumió en 2023.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la cuenta corriente de la balanza de pagos (base devengado INDEC) mostró un resultado superavitario en cada uno de los cuatro trimestres de 2024, acumulando en el año un saldo positivo de USD 6.285 millones. Asimismo, la suma de la cuenta corriente, la capital y la financiera también arrojó un resultado superavitario en todos los trimestres excepto en el tercero, con un saldo positivo en el año que permitió una acumulación de reservas de USD 6.093 millones (según la contabilidad de la balanza de pagos).

Por otro lado, el INDEC informa que la balanza de pagos registró un déficit en la cuenta financiera únicamente en el cuarto trimestre de 2024. Durante ese año, ni la cuenta corriente ni la cuenta de capital presentaron saldos deficitarios.

El Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) no utiliza ni define el término “déficit de balanza de pagos”, ya que, en términos contables, la

balanza de pagos no puede mostrar un déficit global. Cualquier desequilibrio en cuentas específicas se compensa, por definición, con ajustes en otras partidas, como las variaciones en reservas o los errores y omisiones. Asimismo, la balanza de pagos no se refiere exclusivamente a las transacciones del Gobierno Nacional, sino que registra todas las transacciones entre residentes y no residentes del país.

En la siguiente tabla se puede observar los saldos de las cuentas corrientes, capital y financiera, así como los errores y omisiones netos estimados para cada trimestre del año 2024 así como el agregado anual (cifras provisorias). Las estimaciones correspondientes al primer trimestre de 2025 se publicarán el próximo 25 junio, de acuerdo con el calendario de publicaciones del INDEC. El detalle respecto a las categorías funcionales o los sectores institucionales involucrados en estos movimientos financieros se encuentran disponibles en los cuadros 1 y 2 y complementarios del Informe, disponibles en la página web del Instituto, tal como se mencionó anteriormente.

	Año 2024				
	I	II	III	IV	Total anual
1. Cuenta corriente	205	3.611	1.440	1.029	6.285
2. Cuenta de capital	93	52	42	63	250
3. Cuenta financiera	2.197	2.261	41	- 439	4.061
Errores y emisiones netos	1.899	- 1.402	- 1.440	- 1.532	- 2.474

Fuente: Ministerio de Economía

## PREGUNTA N° 1270

¿El Gobierno Nacional en la persona del presidente de la Nación está ofreciendo extracción de recursos naturales y su exportación sin agregar valor local a empresas de Naciones con capacidad de voto determinante en el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, para que aprueben un nuevo endeudamiento?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno nacional no realiza ese tipo de ofrecimientos.

## PREGUNTA N° 1271

### POLÍTICA EXTERIOR

Informe al Congreso de la Nación respecto de la reunión del presidente Javier Milei con su par de Francia Emmanuel Macron, quien al concluir ese encuentro mencionó que la República Argentina es "mucho más que un aliado en sectores clave, como el de los metales críticos Argentina es un "amigo" con quien quieren "construir la

economía del futuro". ¿Por qué el Presidente Macron hace mención a los metales críticos y si está charla fue en respaldo a préstamo con el FMI?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1300 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1272**

Informe (en base al artículo 61° de la Ley N°24.156) cual es la opinión que emitió el Banco Central de la Republica Argentina sobre el impacto de la operación en la balanza de pagos, y texto completo del documento del directorio del Banco Central que avaló esta operación de deuda pública.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1273**

Informe las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública que tomará el Gobierno Nacional.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las estimaciones de pago de deuda pueden consultarse en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-12-2024.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2024.xlsx)

#### **PREGUNTA N° 1274**

Informe el costo efectivo de la tasa a pagar por el préstamo del nuevo programa 2025, y monto en dólares en que aumenta la deuda pública general del país y cuanto aumenta la deuda bruta.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1275**

Informe si el préstamo será para recapitalizar al BCRA, que se quedó sin activos de calidad para respaldar a los pesos.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la operación prevista se trata de un acuerdo de facilidades extendidas o *Extended Facility Fund* (EFF), e involucra desembolsos en Derechos Especiales de Giro (DEG) para la compra y cancelación por parte del Tesoro Nacional de letras intransferibles del Tesoro Nacional en cartera del BCRA y la cancelación de vencimientos comprometidos anteriormente por el Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

Adicionalmente, podrá consultar la información brindada en las respuesta a la Preguntas N° 659 y 272 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1276**

¿Cuál fue la intervención y los documentos aportados por el Banco Central, en esta nueva operación de crédito público de deuda externa?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1277**

Informe las características del préstamo que tomará el Tesoro Nacional.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1278**

¿Por qué el Gobierno Nacional emitió las letras del Tesoro Nacional con el objetivo de conseguir financiamiento? Si son instrumentos de corto plazo, y el gobierno los denomina “papelitos de colores”.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1279**

¿Las Letras Intransferibles cuyo vencimiento es más cercano su valuación será su valor nominal o tendrá un valor superior a su valor nominal?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1280**

¿Las Letras Intransferibles que se compren con un plazo más extenso tendrán un impacto mayor en su valor que estará determinado por el mercado?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1281**

¿Qué mecanismos específicos serán utilizados para cada transacción (Ley 11.672 artículo 55° de la “Ley Complementaria Permanente de Presupuesto en este programa del año 2025 de endeudamiento del Gobierno Nacional con el Fondo Monetario Internacional, habida cuenta que la decisión será adoptada por el Ministerio de Economía sin participación alguna del organismo multilateral de crédito?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1282**

¿Por qué el Gobierno Nacional recurre al Fondo Monetario Internacional si considera que tiene superávit fiscal y la macroeconomía juzga que está ordenada?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1283**

Informe cual es la pérdida mensual de reservas del Banco Central desde el 10 de Diciembre de 2023 a la fecha.

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) hace saber que la información relacionada con las reservas internacionales puede ser consultada ingresando en el siguiente *enlace*:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables\\_datos.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp).

#### **PREGUNTA N° 1284**

Informe cuales fueron las intervenciones al dólar blend, las habilitaciones a liquidar al valor del CCL.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite a la respuesta brindada en la pregunta 653 de este informe.

#### **PREGUNTA N° 1285**

Informe la compraventa de títulos y la balanza turística.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que compra y vende títulos públicos en mercados autorregulados, controlados por la Comisión Nacional de Valores (CNV), y por medio de ejecuciones de opciones de liquidez emitidas sobre Títulos Públicos (Comunicación A 7954: <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7954.pdf>) y/o Liquidez inmediata (Comunicación A 7291: <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7291.pdf>).

Asimismo, el BCRA informa que en virtud del inciso a), artículo 18 de su Carta Orgánica se encuentra autorizado a comprar y vender a precios de mercado, en operaciones de contado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria, cambiaria, financiera y crediticia.

La posición de títulos públicos en cartera propia del BCRA puede visualizarse en los balances semanales (posición agregada) y en los estados contables anuales (desagregado por instrumento) presentados, a saber:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp)

y

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_anuales.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_anuales.asp)

Por último, el BCRA comunica que la información solicitada sobre las operaciones efectuadas en el mercado de títulos valores, tiene carácter reservado por su posible impacto sistémico; de allí que su confidencialidad deba preservarse para asegurar la eficacia de las operaciones que realiza el BCRA en materia de estabilidad financiera y cambiaria, y que se encuentran previstas en su Carta Orgánica

#### **PREGUNTA N° 1286**

Informe la Hoja de balance del Banco Central a diciembre del año 2024 y durante cada mes del año 2025.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el estado resumido de activos y pasivos del balance puede consultarse en el siguiente *link*:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp)

### **PREGUNTA N° 1287**

Informe si el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional incluye un esquema de bandas cambiarias y la posibilidad de intervención del Banco Central.

¿El Gobierno Nacional propuso al Fondo Monetario Internacional suscribir un texto que incluye decisión de no intervenir en el mercado de cambio?

Informe los aplazamientos de pagos de vencimientos que el Gobierno Nacional propuso al organismo multilateral de crédito.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita, la podrá encontrar en la respuesta a la pregunta N° 659 presente informe.

### **PREGUNTA N° 1288**

Informe si el denominado cepo cambiario, que mantiene el Gobierno Nacional, continuará durante Ejercicio 2025.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1289**

Informe en qué fecha estipula el Gobierno Nacional se podrá retornar a los mercados de capitales financieros.

Informe cuando el Gobierno Nacional desde su asunción, tuvo déficit en la cuenta financiera.

Informe diferentes periodos en donde el intercambio negativo de bienes y servicios impactó de manera perjudicial en las reservas del Banco Central.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1290**

Informe de manera mensual los datos de la cuenta corriente desde enero del año 2023. Y los motivos por los cuales dio negativa.

¿Por qué durante actual Gobierno Nacional se redujeron las exportaciones de industrias y empresas proveedoras de dólares genuinos?

¿Según el INDEC cual fue la producción mensual de bienes y servicios desde enero del año 2024?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica a través del INDEC que no elabora estimaciones mensuales de la cuenta corriente de la balanza de pagos. En 2024, los saldos trimestrales informados de la cuenta corriente no registraron valores negativos.

La cuenta corriente cambiaria (base caja BCRA) acumuló un déficit de USD 3.581 millones en 2023, que obedeció a un superávit de USD 12.486 millones en el saldo de bienes, más que contrarrestado por un resultado negativo en el saldo de servicios (USD 6.195 millones), en el ingreso primario (USD 9.833 millones) y en el ingreso secundario (USD 38 millones). En 2024, la cuenta corriente cambiaria exhibió un superávit de USD 1.695 millones, gracias a un saldo positivo de USD 18.677 millones en el saldo de bienes, que fue parcialmente contrarrestado por un déficit en la cuenta servicios (USD 4.875 millones), en el ingreso primario (USD 12.095 millones) y en el ingreso secundario (USD 12 millones).

Por otro lado, se sugiere ver la respuesta a la pregunta N°1269 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1291**

¿Considera el Gobierno Nacional que el préstamo del Fondo Monetario Internacional para pagar vencimientos de capital, es un aumento de la deuda pública?

¿Por qué el Tesoro Nacional durante actual gestión tiene necesidades financieras?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1292**

Durante estos 15 meses del Gobierno Nacional informe respecto de las compras de dólares que realizó el Banco Central y detalle sus diferentes destinos.

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite, con relación a la intervención en el MLC desde el 10/12/23 hasta el 31/03/25, a la respuesta brindada en la pregunta 455 de este informe.

Desde el 10/12/23, el BCRA realizó compras de moneda extranjera en el mercado de cambios por un total de USD 23,7 mil millones (al 04/04/25).

En el mismo período, las reservas internacionales brutas han aumentado USD 3,9 mil millones, debido a que durante ese periodo se realizaron pagos de deuda por parte del Tesoro Nacional y el BCRA, ventas de dólares a través del mercado de títulos valores, variaciones por las tenencias en monedas distintas de dólar estadounidense y pagos por operaciones convenios multilaterales y bilaterales.

### **PREGUNTA N° 1293**

¿Por qué el ministro de Economía de la Nación no concurrió a informar respecto de este nuevo endeudamiento a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1294**

¿Qué diferencia hay entre los programas firmados por Caputo de los años 2018 y 2022 respecto del actual programa del Gobierno Nacional?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1295**

Anuncios de inversión realizados por empresas privadas en el sector minero desde 2024 a la fecha, con detalle de empresas, origen, monto, localización, plazo de inversión y destino.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, según datos de la Secretaría de Minería de la Nación, los anuncios de inversión desde 2024 ascienden aproximadamente a USD 3.000 millones. A continuación, se detalla la información sobre los principales anuncios registrados hasta la fecha:

- 04/24 - United Minings Projects Corporation (UMPC) anunció inversiones por USD 550 millones para el desarrollo del proyecto de litio Rio Grande Sur, ubicado en la provincia de Catamarca.
- 08/24 - Glencore anunció inversiones por USD 400 millones en sus proyectos MARA (Catamarca) y El Pachón (San Juan) entre 2024 y 2026, destinados a estudios de factibilidad y trabajos iniciales.

- 09/24 - Kobre Exploration anunció inversiones por USD 20 millones en exploración en la provincia de Mendoza.
- 10/24 - Río Tinto anunció inversiones por más de USD 2.700 millones para la construcción de una planta de carbonato de litio en la provincia de Salta. Además, la empresa presentó su proyecto Salar de Rincón al RIGI en febrero de 2025.
- 03/25 - Ganfeng Lithium anunció inversiones por USD 40 millones en su proyecto Cauchari - Olaroz (Jujuy) para la instalación de una planta prototipo de extracción directa de litio.

Desde el inicio de la actual gestión presidencial, se han registrado importantes avances y anuncios de inversión por parte de empresas, incluyendo a dos de las más grandes a nivel mundial: BHP y Río Tinto.

## PREGUNTA N° 1296

Empresas que solicitaron adhesión al RIGI en el sector minero: empresa, proyecto, monto de la inversión, localización, destino, objetivo, plazo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a la fecha de elaboración de este informe existen seis solicitudes de adhesión al RIGI en el sector minero, conforme el siguiente detalle:

Proyecto	VPU	Inversión Comprometida en Activos Computables (US\$ 'MM)	Ubicación Geográfica	Objetivo	Vida Útil del Proyecto (Años)
Hombre Muerto Oeste	GALAN LITIO S.A.	217	Catamarca	Planta de Producción de Cloruro de Litio	40
Sal de Oro	POSCO ARGENTINA S.A.U.	633	Salta	1 PLANTA DE FOSFATO DE LITIO 1 PLANTA DE HIDROXIDO DE LITIO. 1 PLANTA DE CARBONATO DE LITIO	35
Gualcamayo	MINAS ARGENTINAS S.A.	1.000	San Juan	LIXIVIACIÓN DE RELAVES. EXPLORACION EN CARBONATOS PROFUNDOS PARQUE FOTOVOLTÁICO PLANTA DE CAL	35
Mariana	Litio Minera Argentina SA	273	Salta	PLANTA DE CLORULO DE LITIO	20
Los Azules	Andes Corporacion Minera S.A.	227	San Juan	EXPLORACIÓN	27
Rincón	Rincón Mining Pty Ltd. Sucursal Argentina	2.724	Salta	1PLANTA DEMOSTRACIÓN. 2 PLANTAS DE CARBONATO DE LITIO.	43

Fuente: Elaboración propia. 2025.

## PREGUNTA N° 1297

Misiones al exterior realizadas por la Secretaría de Minería de la Nación, durante 2024 y hasta la actualidad: objetivos y logros, desafíos, obstáculos, resultados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la obtención de inversiones de gran volumen es fundamental para que un proyecto se convierta en una mina en operación. Si bien el empresariado nacional ha comenzado a incursionar en el sector, es indispensable atraer inversiones de la magnitud que manejan las mineras internacionales, incluyendo grandes empresas multinacionales, fondos de inversión, organismos de crédito y bancos. En este contexto, la Secretaría de Minería tiene la función de difundir el potencial y la competitividad de Argentina entre los inversores globales, con el fin de posicionar al país como destino de inversión.

Por lo tanto, la promoción de inversiones es una de las funciones clave de la Secretaría de Minería de la Nación. Las misiones realizadas en 2024 y las que se han llevado a cabo en 2025 tienen como objetivo principal cumplir con esta función.

A continuación, se detallan las misiones al exterior realizadas por la Secretaría de Minería de la Nación, desde 2024 hasta la fecha:

- Junio 2024: Ginebra - Participación de Luis Lucero, como representante de EITI en Argentina, en la 60th EITI Board Meeting.
- Octubre 2024: Londres - LME Week, en conjunto con las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Mendoza y San Juan.
- Noviembre 2024: Hamburgo - Firma del MOU con el servicio geológico alemán.
- Diciembre 2024: Unión Europea (Bruselas) - Argentina fue el país invitado de honor en la European Raw Materials Week. Participación conjunta con las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Mendoza y San Juan.
- Marzo 2025: Canadá - Participación en la Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC).

Las señales emitidas por las empresas líderes del sector a nivel mundial son muy alentadoras para la minería en el país. Por ejemplo, la empresa australiana BHP adquirió el 50% de los proyectos Filo del Sol y Josemaría en San Juan. Por su parte, Río Tinto anunció inversiones por más de USD 2.700 millones para la construcción de una planta de carbonato de litio en la provincia de Salta. Además, esta empresa presentó su proyecto Salar de Rincón al RIGI en febrero de 2025.

## PREGUNTA N° 1298

¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Recepción y Análisis de Denuncias sobre Violencia Institucional en la Provincia de Jujuy creada mediante Decreto 435/2023 con motivo del “Jujeñazo”, movimiento de resistencia del pueblo jujeño ante la feroz represión de junio del 2023 generada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy en respuesta al contundente rechazo del pueblo ante la Reforma Constitucional? Se preguntan las medidas concretas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión mencionada, más allá del habeas corpus preventivo presentado el 18 de junio de 2023 que fue muchos meses anterior al informe de la Comisión.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que en el mes de diciembre de 2023 a pocos días de haber asumido en sus funciones del nuevo Secretario de Derechos Humanos se hizo presente en la sede de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la señora diputada Natalia Sarapura, perteneciente al bloque de la Unión Cívica Radical oriunda de la Provincia de Jujuy, quien informó acerca de la presentación que había realizado el Dr. Mariano Przybylski, Director Nacional de Violencia Institucional hasta el 10 de diciembre del mismo año, respecto de unas conclusiones que le había sido requerida ante la formación de una Comisión ordenada por un Decreto del Ex Presidente de la Nación.

Que, en San Salvador de Jujuy con motivos de las sesiones en la Legislatura Constituyente para la modificación de la Constitución, había habido casos de violencia institucional contra los manifestantes. La versión de esta Diputada relatava todo lo contrario, hizo mención de que el exsecretario de Derechos Humanos había estado comandando inclusive, las refriegas contra las autoridades policiales y demás.

La diputada Sarapura aportó además documentación de la creación de esa Comisión donde se conoce que el único integrante es este ex director de Violencia Institucional, sumado a las presentaciones que éste había realizado tanto en la Corte Suprema de Justicia como en la Presidencia del Senado de la Nación.

Estos oficios fueron enviados a mediados del mes de diciembre sin fecha, para que de esta manera se dispusiera la fecha de recepción. Tampoco tenían sello aclaratorio, contando solo con firma manuscrita. Asimismo, se le hizo saber que eso no correspondía a esta gestión y que íbamos a poner en conocimiento a las autoridades oficiadas sobre cuál era la posición de la Secretaría.

De esta manera se dispuso mediante una nota que le fuera enviada al ministro, quien dispuso el libramiento de dos oficios, tanto a la Corte Suprema de Justicia como a la Presidencia del Honorable Senado, narrando en detalle lo sucedido, y explicando que la presentación en cuestión se había concretado cuando el exdirector ya había cesado en sus funciones. Dichos oficios fueron firmados ológrafamente por el ministro y el secretario de la actual gestión.

En conclusión, era clara la intencionalidad política en lo obrado por el funcionario de la anterior gestión y viciado de toda legalidad, tanto la integración de esa comisión como su inexistente cometido por lo que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones.

## **PREGUNTA N° 1299**

### **MINERIA**

Presentación argentina en la PDAC Toronto 2025 (Prospectors & Developers Association of Canada 2025): participantes de la comitiva argentina (con detalle de nombre, cargo/función, organismo, jurisdicción), monto total de los gastos realizados por el Estado nacional para financiar el viaje, estadía y presentación en Canadá, presentación oficial realizada en dicho evento (documento, video, etc), agenda de trabajo durante el evento.

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia informa que la Señora Secretaria General visitó Toronto – Canadá del 3 al 5 de marzo de 2025, acompañada en comitiva oficial por el Señor Presidente Ejecutivo de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio, D. Diego Gastón Sucasca.

La señora Secretaria General participó del “Día de la Argentina en el PDAC” (Prospectors & Developers Association of Canadá) y mantuvo encuentros en el marco del evento a saber:

“Regreso de la Argentina”; “Renacimiento de la minería argentina”; “Oportunidades en la región norte”;

“Oportunidades en la región Cuyo y Patagónica”; “Perspectivas mineras desde el sector privado - Diálogo bilateral entre la Argentina y el mundo”

Alojamiento: Hotel Fairmont Royal York, 100 Front St W, Toronto

Traslado: Vuelo comercial

Costo total erogado por este SAF 301 del hospedaje de la Señora Secretaria General de la Presidencia ascendió a la suma de \$ 3.744.178,80. Por su parte, el costo total erogado por este SAF 301 de los pasajes en vuelos de línea comerciales de la Señora Secretaria General de la Presidencia ascendió a la suma de \$ 20.724.933.30.

Por otro lado, la Cancillería informa que la delegación argentina estuvo encabezada por las siguientes autoridades nacionales y provinciales, a quienes acompañaron representantes empresariales:

**I. Autoridades nacionales:**

- Sra. Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Karina Milei
- Sr. Secretario de Minería de la Nación, Luis E. Lucero
- Sr. Secretario de Finanzas de la Nación, Pablo Quirno
- Sra. Embajadora de la República en Canadá, Josefina Martínez Gramuglia
- Sr. Cónsul General de la República Argentina en Toronto, Gustavo Infante
- Sr. Presidente Ejecutivo de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), Diego Sucasca

**II. Autoridades provinciales:**

- Sr. Gobernador de la provincia de San Juan, Marcelo Orrego
- Sr. Gobernador de la provincia de Mendoza, Alfredo Cornejo
- Sr. Gobernador de la provincia de Jujuy, Carlos Sadir
- Sr. Gobernador de la provincia de La Rioja, Ricardo Quintela
- Sr. Vicegobernador de la provincia de Catamarca, Rubén Dusso
- Sr. Ministro de Producción de Salta, Martín de los Ríos
- Sra. Secretaria de Minería de la provincia de Santa Cruz, Nadia Ricci
- Sr. Secretario de Minería de Río Negro, Joaquín Aberastain Oro

**III.** Por parte del sector privado estuvieron presentes la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), representada por su Presidente, Sr. Roberto Cacciola, y su Directora Ejecutiva, Sra. Alejandra Cardona, así como la Cámara de Comercio Argentino-Canadiense (CCAC) representada por su Directora ejecutiva, Sra. Laura Yorghanjian.

En cuanto al presupuesto destinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para la participación argentina en la PDAC 2025, alcanzó un total de USD 7.820, que fueron utilizados por la Embajada argentina en Canadá y por el Consulado argentino en Toronto.

Respecto de la agenda de trabajo de la delegación argentina durante el evento, se detallan las siguientes actividades:

Domingo 2 de marzo:

- 11:30-12:30 hs: reunión del Secretario Quirno y el Secretario Lucero con Michael Steinmann, CEO de Panamerican Silver, sobre el proyecto de plata Navidad (Chubut).

- 15:00-16:00 hs: el Secretario Lucero tuvo una reunión con Brandon Craig (presidente de BHP Americas y miembro del directorio de Vicuña Corp) y René Muga (vicepresidente de Asuntos Corporativos y Comunicaciones para América Latina, BHP).

- 19:00-21:00 hs: el Secretario Lucero y autoridades provinciales participaron de una cena privada con CEOs de empresas mineras organizada por el Canadian Council for the Americas (CCA).

Lunes 3 de marzo:

- 08:30-12:45 hs: Argentina Day en PDAC 2025

- 14:00-14:45 hs: reunión del Secretario Lucero con Jack Lundin, CEO de Lundin Mining; Dave Dicaire, Gerente General de Vicuña Corp.; Carlos Ramirez, vicepresidente de Desarrollo de Negocios Minerales de las Américas de BHP y presidente del Consejo de Administración de Vicuña Corp, y Pablo Mir, asesor legal y vocero de Lundin Mining en temas relacionados con sus proyectos mineros, especialmente en el Distrito Vicuña.

- 15:00-15:30 hs: Reunión con Goldy Hyder, CEO del Business Council of Canada

- 15:30-16:30 hs: reuniones del Secretario Quirno y el Secretario Lucero con tres de los principales bancos de Canadá (Royal Bank of Canada, Toronto Dominion Bank y Canadian Imperial Bank of Commerce).

- 17:30-19:00 hs: reunión privada con miembros del CCA

- 18:30-19:00 hs: reunión privada del Secretario Lucero con autoridades de Newmont

- 20:00-21:00 hs: cena del Secretario Lucero con Brad Pielsticker, CEO de United Park City Mines (UPCM).

Martes 4 de marzo:

- 08:45-09:45 hs: toque de campana en la Bolsa de Toronto (TSX)

- 10:30-12:00 hs: evento con la CCA sobre minería en Argentina

- 12:00-12:30 hs: reunión bilateral Argentina-Canadá y firma de acuerdo bilateral con Natural Resources Canada

- 14:00-16:00 hs: mesa redonda con CEOs de empresas que cotizan en TSX y TSX-V (venture) que aún no tienen proyectos en Argentina.

- 15:30-16:00 hs: la Secretaria General de la Presidencia, junto a los Secretarios Quirno y Lucero y la Embajadora Martinez Gramuglia, mantuvo un encuentro privado con CEOs de empresas mineras que cotizan en TSX y TSX-V y que ya cuentan con inversiones en Argentina.

- 16:30-17:00 hs: la Secretaria General de la Presidencia visitó el stand argentino, acompañada del Presidente Ejecutivo de la AAICI, la Embajadora argentina y funcionarios de la Embajada.

- 18:30-20:00 hs: recepción de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM)

Miércoles 5 de marzo:

Agenda de reuniones de la Secretaria General de la Presidencia, gestionadas por la Embajada Argentina en Canadá, en las que estuvo acompañada por el Secretario Lucero, la Embajadora Martínez Gramuglia y el Presidente Ejecutivo de la AAI CI.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que la delegación oficial que asistió a la PDAC Toronto 2025 se dividió en dos grupos. El primero, financiado por el Gobierno Nacional, contó con la participación de la Secretaria General de Presidencia, Karina Milei; el Secretario de Minería, Luis E. Lucero; el Secretario de Finanzas, Pablo Quirno; el Presidente de la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional (AAICI), Diego Sucasca; el Subsecretario de Desarrollo Minero, Mario Thiem; y la Directora de Transparencia e Información Minera, Florencia Mazzinghi. El segundo grupo estuvo integrado por las delegaciones de ocho provincias, con la presencia de sus respectivos gobernadores y comitivas, además de autoridades del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que financió y coordinó este viaje.

Se informa también que los costos operativos de la feria PDAC fueron compartidos entre el Gobierno Nacional y el CFI, ascendiendo a un monto cercano a los 100.000 USD (detallado en anexo). Estos costos incluyeron el espacio y la construcción de un stand institucional en la feria para la presentación de proyectos mineros del país, y la organización del "Día Argentino", un evento que convocó a más de 450 personas. En este evento, se realizaron distintos paneles en los que las autoridades disertaron sobre la macroeconomía del país, la política minera para atraer inversiones, las políticas y condiciones de las ocho provincias asistentes, y representantes de empresas que ya invierten en Argentina compartieron sus experiencias.

El programa del evento y el detalle de los gastos se encuentran disponibles en los archivos adjuntos como anexos.

**Nota:** [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 1299](#), [Informe 142 y Anexo II Pregunta N°1299](#), [Informe 142](#).

## **PREGUNTA N° 1300**

### **MINERIA**

Memorandums de entendimiento firmados con otros países y organismos y aquellos en tratativas de firma: detalle países/organismos, objetivos de los acuerdos, compromisos asumidos por Argentina en cada caso y la contraparte externa, temas y materia de dichos acuerdos, estado de situación a la fecha.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1129 del presente Informe.

### PREGUNTA N° 1301

Proyecciones de exportaciones por mineral por año, al 2035.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según estimaciones de la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera, se proyecta que las exportaciones de los principales minerales superarán los USD 25.000 millones para el año 2035, partiendo de un nivel ligeramente superior a los USD 4.000 millones en 2024.

A continuación, se presenta un detalle de las proyecciones de exportaciones de los principales minerales:

<b>Proyecciones de exportaciones de los principales minerales</b>		
<b>Millones USD</b>	<b>2024</b>	<b>2035</b>
Oro	2.496	1.627
Plata	753	782
Cobre	-	11.742
Litio	930	11.396

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera. Año 2025

### PREGUNTA N° 1302

Proyecciones de gastos de capital requeridos por mineral por año, al 2035.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con respecto a las proyecciones de gastos de capital requeridos por mineral por año, al 2035, según estimaciones de la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera, se proyecta que durante el período 2024-2031 los gastos de capital asociados a las exportaciones de los principales minerales alcanzarán los USD 33.000 millones. De este total, la mayor parte corresponderá al cobre (67,0%) y al litio (31,2%).

A continuación, se presenta un desglose de las proyecciones de gastos de capital requeridos por mineral:

<b>Proyecciones de gastos de capital requeridos por mineral</b>	
<b>Millones USD</b>	<b>2024 - 2031</b>
Cobre	22.112
Oro	79
Litio	10.291

Plata	544
-------	-----

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera. Año 2025

### **PREGUNTA N° 1303**

Mapa con las necesidades que tienen los proyectos mineros del país, en materia de infraestructura vial, energética, ferroviaria, de empleo, servicios, bienes de capital, etc.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los mapas y la información detallada sobre las necesidades de infraestructura de los proyectos mineros, incluyendo los requerimientos viales, ferroviarios y energéticos, se pueden consultar en el informe titulado "Requerimientos de Infraestructura para el Desarrollo del Sector Minero", publicado en febrero de 2025. Este informe tuvo como objetivo realizar un primer relevamiento de las necesidades de infraestructura indispensables para el desarrollo del sector, con foco en la minería metálica y de litio.

El informe "Requerimientos de Infraestructura para el Desarrollo del Sector Minero" se adjunta como anexo.

En cuanto al empleo, considerando que la industria minera genera mano de obra registrada tanto directa como indirectamente, en una proporción estimada de 1 a 3, y que durante la etapa de construcción esta proporción puede alcanzar hasta 1 a 5, el desarrollo de todos los proyectos actualmente en cartera implicaría un aumento significativo en la demanda laboral. Dado que la capacidad actual no es suficiente para satisfacer esta demanda, es fundamental fortalecer los programas de capacitación y formación en el ámbito minero.

**Nota:** [Se adjunta anexo Pregunta N° 1303, Informe 142.pdf.](#)

### **PREGUNTA N° 1304**

Volumen y monto de las exportaciones de minerales durante el año 2024 y el primer trimestre del año 2025, por mineral; volumen y monto de las exportaciones mineras desde el 2020 al 2025, desagregado por año y por mineral; recursos ingresados al Estado nacional en concepto de derechos de exportación minera en ese período, desagregado por año; porcentaje que representan los ingresos por derechos de exportaciones mineras sobre el total de derechos de exportación aplicados.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía inform que, en 2024 las exportaciones mineras totalizaron USD 4.673 millones, distribuidas de la siguiente manera: oro, USD 3.141 millones; plata, USD 652 millones; litio, USD 645 millones; y el resto corresponde a otros minerales, tanto metálicos como no metálicos.

En años anteriores, las exportaciones mineras fueron:

- 2023: USD 4.061 millones (oro: USD 2.299 millones; plata: USD 696 millones; litio: USD 849 millones; otros minerales).
- 2022: USD 3.858 millones (oro: USD 2.159 millones; plata: USD 802 millones; litio: USD 695 millones; otros minerales).
- 2021: USD 3.243 millones (oro: USD 2.006 millones; plata: USD 835 millones; litio: USD 208 millones; otros minerales).
- 2020: USD 2.621 millones (oro: USD 1.763 millones; plata: USD 592 millones; litio: USD 129 millones; otros minerales).

Los datos del primer trimestre de 2025 aún no están disponibles. Sin embargo, se puede acceder a información detallada y actualizada en el Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera (SIACAM - <https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/siacam>), específicamente en el tablero de comercio exterior de Argentina, donde se visualiza la serie, se pueden descargar datos abiertos y consultar informes mensuales.

Al momento de elaborar esta respuesta, no se dispone de información sistematizada sobre el ingreso de derechos de exportación del sector minero. No obstante, se puede obtener una aproximación a partir de la información de derechos de exportación por producto proporcionada por la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

<https://www.vuce.gob.ar/busquedaPosicion?posicion=7108.12.10&operacion=exportacion&pais=>

## **PREGUNTA N° 1305**

¿Cuáles son las obras públicas nacionales proyectadas para la provincia de Jujuy desde el año 2024? Detalle la finalidad de las obras, los lugares de localización, su estado de avance, montos previstos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Jujuy, identificado como CONVE-2024-58649365-APN-SOP-MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

Asimismo se informa:

Obra Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas – RMET, ya se instalaron 2 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) cuyos datos se encuentran disponibles libremente a través de la página web <https://snih.hidricosargentina.gob.ar/Inicio.aspx> . Adicionalmente se prevé la instalación de 3 EMAs y 1 estación nivelógica en el primer semestre de 2025.

Obra: Obra prevista en el año 2025 para la provincia de Jujuy  
MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SANEAMIENTO CLOACAL DE HUMAHUACA,  
PROVINCIA DE JUJUY

Departamento: Humahuaca

Localidad: Humahuaca

Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande - BID 4312

Monto de Obra: 4.903.027.873,08 a valores básicos

Fecha de inicio: 04-08-2023

Fecha de Fin: 19-07-2026

Por otro lado, se reitera respuesta otorgada a la pregunta 285.

### PREGUNTA N° 1306

¿Cuántas y cuáles eran las obras públicas comprometidas a diciembre de 2023 y que el Gobierno nacional transfirió a la provincia de Jujuy para que ésta asumiera su continuidad durante el año 2024? Detalle obra, lugar de localización, monto comprometido, finalidad, plazo inicial previsto de finalización, estado de la obra al momento de la transferencia.

Especifique los términos del Convenio firmado con la provincia de Jujuy para la transferencia de las obras y las responsabilidades/compromisos asumidos por cada parte con detalle.

### RESPUESTA

La Información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N°1305 y 285 del presente Informe.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas informa que, por el Acuerdo Marco Colaboración, CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC, las siguientes obras fueron traspasadas a la Provincia:

SIPP E	Provincia	Municipio	Nombre de la Obra	Monto Convenio Vigente	Etapa	Avance Físico Ac. SGO
140018	Jujuy	San Salvador De Jujuy	MMSJ - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE POLIDEPORTIVO - B° CHIJRA	103251244,9	En Ejecución	51,85
145202	Jujuy	Aguas Calientes	CDI "CONSTRUCCIÓN CDI DIENTES DE LECHE-AGUAS CALIENTES"	42992032,71	En Ejecución	45,72
152888	Jujuy	El Carmen	CDI"CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LL B° SAN EXPEDITO EL CARMEN - JUJUY"- EL CARMEN, JUJUY	110609025,9	En Ejecución	11,92
145141	Jujuy	El Talar	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CDI EN EL TALAR" JUJUY	36977327,72	En Ejecución	50,33

1456 63	Jujuy	Maimara	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CDI SUMAJ PACHA" EN JUJUY	36032939,2	En Ejecución	86,64
1449 02	Jujuy	Palma Sola	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CDI EN PALMA SOLA BESITOS DE MIEL" EN JUJUY	36480619,62	En Ejecución	4
1527 69	Jujuy	Palpala	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RIO BLANCO"- PALPALA, JUJUY	30403426,39	En Ejecución	93,04
1527 66	Jujuy	Palpala	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FORESTAL"	50781246,31	En Ejecución	25,77
1449 52	Jujuy	Pampa Blanca	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CDI EN PAMPA BLANCA" -JUJUY	36462167,44	En Ejecución	44
1577 55	Jujuy	Perico	CDI "CDI NUEVA CIUDAD - PERICO"- PERICO	49743955,15	En Ejecución	37
1450 80	Jujuy	San Pedro De Jujuy	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CDI "MUNDOS DE COLORES" EN SAN PEDRO DE JUJUY"	38384159,05	En Ejecución	37,44

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

### PREGUNTA N° 1307

Durante la reunión de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados de la Nación realizada el 26 de marzo de 2025, el Secretario de Minería de la Nación, Dr. Luis Lucero, sostuvo que durante los viajes realizados junto con representantes de gobiernos provinciales para mostrar el potencial minero argentino, recibieron muchos ofrecimientos para financiar la infraestructura necesaria para el sector.

Detalle los ofrecimientos recibidos, emisores de los ofrecimientos, montos, potenciales obras, localización de las mismas, qué se solicitó a cambio de tales ofrecimientos, y todo otra información relevante al respecto, a fin de que las diputadas y diputados estemos en conocimiento de las propuestas que gobiernos extranjeros y/o inversores privados internacionales están ofreciendo para ser parte del desarrollo del sector minero argentino.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de las misiones institucionales y técnicas llevadas adelante junto a autoridades provinciales, diversas entidades internacionales manifestaron interés en apoyar el desarrollo de infraestructura asociada al crecimiento del sector minero argentino.

El Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest, la agencia de crédito a la exportación alemana Kreditanstalt für Wiederaufbau, una división del Gobierno de

Países Bajos, la Asociación de Instituciones Europeas de Financiamiento del Desarrollo, la Agencia Francesa de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Santander, entre otros, realizaron estas expresiones de interés, principalmente en el contexto de la visita de una delegación integrada por gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, San Juan y Mendoza y el gobierno nacional a Bruselas, Bélgica, como invitados a la conferencia Semana de las Materias Primas.

En ningún caso se trataron de ofrecimientos concretos que incluyeran o mencionaran montos, obras concretas, ni su localización; tampoco hubo mención a condiciones ni solicitudes a cambio.

Las expresiones de interés mencionadas se orientan, en su mayoría, a analizar oportunidades de inversión en infraestructura logística, energética e industrial en regiones con alto potencial geológico.

### **PREGUNTA N° 1308**

Informe las empresas que han solicitado adherir al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), detallando origen de las mismas, nombre/razón social, proyecto, sector productivo, monto de inversión, plazo, lugar de localización del proyecto, si se trata de un proyecto nuevo y/o la ampliación o extensión de uno existente, y todo otro dato que resulte relevante para comprender la magnitud y alcance de los proyectos involucrados.

¿Cuál es el monto total de inversión que destinarían a la minería las empresas que han solicitado adherir al RIGI?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1309**

¿Tiene el Gobierno planes de retirar su membresía del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la integración del Consejo de Derechos Humanos requiere, para retirarse, ser parte de los 47 miembros que lo integran. Esa participación es rotativa y depende de que los países se candidateen a ese fin y logren ingresar. Argentina fue miembro hasta octubre de 2023.

Desde esa fecha puede participar como observador y lo hace activamente. Sin embargo, por el sistema de integración, no se encuentra entre los 47 miembros que actualmente conforman ese Consejo.

### **PREGUNTA N° 1310**

¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno al pedido del representante para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, para que se realice una investigación rápida e imparcial de la represión ejercida

durante la marcha de los jubilados del 12 de marzo 2025, quien advirtió que "el uso de la fuerza debe respetar los principios internacionales de legalidad, necesidad y proporcionalidad".

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que la respuesta a las solicitudes internacionales se realizan previa consulta con las distintas áreas para que reporten la información pertinente, con la finalidad de responder con todo rigor. En ese proceso de integración de los insumos aportados por las distintas áreas, se encuentra la consulta recibida por Jan Jarab. Desde luego, la Argentina trabaja siempre en estricto cumplimiento del respeto irrestricto de los principios internacionales de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

## **PREGUNTA N° 1311**

¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno a las preocupaciones expresadas por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas Volker Turkm relativas a las designaciones de jueces en la Corte Suprema por derecho, en tanto pueden socavar el estado de derecho?

## **RESPUESTA**

La Argentina elaboró una nota de respuesta en la que explica la conformidad con la Constitución Argentina, el sistema de división de poderes republicano y la independencia judicial. Asimismo, se destacó nuestra disposición permanente para establecer un diálogo constructivo en la materia, en el que la posición nacional sea adecuadamente considerada.

## **PREGUNTA N° 1312**

Detalle los proyectos mineros existentes en el país, por mineral, empresas involucradas, estado de avance, localización, inversión prevista o anunciada, empleos generados, ecosistema de proveedores, proyección del volumen de producción y exportación, montos proyectados de exportación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera ha recopilado y analizado información de proyectos mineros en el país, lo que permitió construir la Cartera de Proyectos Mineros. La información se elaboró en conjunto con las provincias y las páginas oficiales de las empresas controlantes.

Actualmente, la cartera presenta 1.017 proyectos mineros en distintas etapas de avance: 316 son proyectos metalíferos y de litio, y 701 son proyectos no metalíferos y de roca de aplicación.

Las carteras de proyectos metalíferos y de litio, y de proyectos no metalíferos y rocas de aplicación, están disponibles en Datos Abiertos (ver archivos anexos). Para más información, se puede consultar el SIACAM.

Para obtener información sobre proyecciones de exportación, remitirse a la respuesta a la Pregunta N° 1304.

**Nota:** [Se adjunta Anexo 1° Pregunta N° 1312, Informe 142.xlsx](#); y [Anexo 2° Pregunta N° 1312, Informe 142.xlsx](#).

### PREGUNTA N° 1313

Informe acerca del monto total de recursos enviados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a la provincia de Jujuy, desde diciembre de 2023 a marzo de 2025, como así también detalle fecha y monto enviado en cada oportunidad, de corresponder.

### RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa el detalle de recursos enviados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a la provincia de Jujuy, desde diciembre de 2023 a marzo de 2025:

<b>Recursos enviados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a la provincia de Jujuy, desde diciembre de 2023 a marzo de 2025</b>			
<b>PROVINCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>FECHA</b>
JUJUY	EMERGENCIA ECONOMICA	1.500.000.000	20/3/2024
JUJUY	EMERGENCIA ECONOMICA	3.000.000.000	19/11/2024
<b>TOTAL</b>		<b>4.500.000.000</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

### PREGUNTA N° 1314

¿Qué acciones y medidas lleva adelante respecto de los sitios de apuestas online ilegales? ¿Qué resultados se han obtenido? ¿Qué control efectúa el Estado nacional sobre los sitios de apuestas online?

### RESPUESTA

La información que usted solicita, se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1689 del presente Informe.

### PREGUNTA N° 1315

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

El Informe "Apostar no es Juego", una investigación de carácter federal realizada por un equipo interdisciplinario de la UBA, la UNaHur, la UNLZ, entre otras, con el

propósito de describir la penetración del hábito de apuestas online entre adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años de la Argentina, da cuenta de una realidad preocupante: «el 40% apuesta habitualmente o lo hizo recientemente, 3 de cada 4 apostadores creen que las apuestas pueden convertirse en una adicción y un 30% ha experimentado ansiedad o estrés por no haber podido realizar una apuesta».

¿Tienen previsto realizar campañas de sensibilización y prevención de los riesgos asociados a las apuestas online y la ludopatía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) del Ministerio de Salud, en tanto organismo rector en políticas de adicciones, ha implementado diversas iniciativas para abordar la problemática de los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea.

En cuanto a las líneas de acción para su prevención y tratamiento, las mismas incluyen: acciones de concientización y sensibilización a la población respecto de los efectos adversos de los consumos problemáticos digitales y los juegos de azar y de apuestas, tanto en salas físicas como a través de plataformas en línea; implementación de estrategias de prevención y abordaje de los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea de manera coordinada y articulada con las jurisdicciones; tratamiento y acompañamiento a aquellos que padecen esta problemática como así también a sus familias; producción de evidencia científica para la elaboración y monitoreo de políticas efectivas; desarrollo de acciones y cursos de capacitación; incorporación de campañas de prevención de los consumos problemáticos digitales en el ámbito educativo en todo el territorio de la República Argentina, entre otras.

Asimismo, la SEDRONAR ofrece atención, acompañamiento y tratamiento a todo ciudadano que presente un consumo problemático, sea éste mediado o no por una sustancia, a través de Centros de Asistencia Inmediata (CAI), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), Casas Convivenciales Comunitarias (CCC), y Comunidades Terapéuticas (CT), dispositivos territoriales de la red de SEDRONAR.

Desde la SEDRONAR se viene trabajando en la inclusión de la temática de los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea en los materiales teórico-metodológicos de prevención en el ámbito educativo en conjunto con la Secretaría de Educación, para trabajar la temática en las escuelas desde el nivel inicial hasta el universitario. Se prevé también su inclusión en los trayectos formativos de los docentes. En línea con ello, se incorporó la problemática de ludopatía en los encuentros de sensibilización y formación en prevención de consumos en ámbitos educativos en todos los niveles (inicial, primario, secundario y universitario) y todas las jurisdicciones del país para docentes, no docentes, nivel directivo y supervisión. Las políticas públicas orientadas a los menores de 18 años se llevan a cabo en articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano.

Por otra parte, la SEDRONAR ha conformado mesas de trabajo federales junto a los referentes de Salud de las 24 jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de

Drogas (COFEDRO) para establecer criterios desde donde abordar la problemática de las apuestas en línea. En este ámbito se han elaborado conjuntamente dos documentos: “Introducción a las problemáticas asociadas a los consumos digitales y las apuestas en línea” y “Pautas comunicacionales para el abordaje de los consumos digitales problemáticos”. Asimismo, se ha conformado una mesa de trabajo conjunto entre diferentes dependencias pertenecientes al Ministerio de Salud para delinear estrategias y cursos de acción frente a la problemática.

Otra de las líneas de trabajo de SEDRONAR concierne a la producción de datos científicos para la toma de decisiones y delineamiento de políticas públicas basadas en evidencia. Se realizan relevamientos epidemiológicos en torno a temas afines a los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea. Tal es el caso del “Estudio sobre consumos y prácticas de cuidado en población universitaria” (2003), que incorporó bloques de consulta sobre el uso de juegos de apuesta/juegos con dinero, y presenta datos segmentados por sexo y rango etario. Puede consultarse en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad\\_2024\\_estudio\\_sobre\\_consumo\\_y\\_practicas\\_de\\_cuidado\\_en\\_poblacion\\_universitaria.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_estudio_sobre_consumo_y_practicas_de_cuidado_en_poblacion_universitaria.pdf)

La publicación del informe “Juegos con dinero y apuestas. Dimensiones de análisis, regulación estatal y su magnitud en población universitaria argentina” (2025) presenta la perspectiva desde las ciencias sociales y la epidemiología desde las cuales son abordados los juegos con dinero, y se analizan su magnitud y características en la población universitaria a partir de la presentación de los datos relevados por el “Estudio sobre consumos y prácticas de cuidado en población universitaria (2023)”. Puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/11/observatorio-argentino-drogas-2025-juegos-dinero-apuestas.pdf>

Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración el “VII Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2024-2025”, que incluye la consulta sobre juegos de apuestas, incluidos aquellos de modalidad *online*, indagación sobre la edad de inicio, magnitud, frecuencia de las apuestas y juegos con dinero online y presencial.

Para obtener un detalle del presupuesto general asignado y ejecutado por SEDRONAR en el período 2025, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 68 del presente informe. Asimismo, puede consultar en el portal de Presupuesto Abierto lo ejecutado desde el ejercicio 2016 en adelante, disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

En cuanto a los resultados o avances de las medidas implementadas, SEDRONAR informa que todas las acciones relacionadas con la prevención de la ludopatía y la regulación de los juegos de azar y de apuestas en línea presentan un carácter incipiente y se encuentran en elaboración. Por este motivo, en esta etapa, no es posible realizar una evaluación intermedia o final de los programas en curso.

En lo referido a las acciones coordinadas con otros países y organismos internacionales, a través de SEDRONAR el país ha intervenido activamente en:

- La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA)

- La Comisión de Estupefacentes de las Naciones Unidas (CND/ONU) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- El Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas CELAC–UE (MCCMD) y el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD).
- La Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED) del MERCOSUR.

En lo que concierne al enfoque preventivo, Argentina se incorporó a la iniciativa CHAMPS de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), orientada a fortalecer el desarrollo saludable y seguro de niños, niñas y adolescentes. Esta propuesta impulsa estrategias integrales de prevención del consumo de drogas y otros riesgos, basadas en evidencia científica y alineadas con estándares internacionales. Promueve el trabajo articulado entre sectores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, con el objetivo de construir un sistema de prevención inclusivo y eficaz que acompañe todas las etapas del desarrollo infantil.

Por otra parte, durante 2024 Argentina asumió la presidencia del Grupo de Trabajo Intergubernamental del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), que prepara el inicio de su novena ronda de evaluación, prevista para 2026. Este instrumento, único en su tipo, fue creado en 1999 por los Estados miembros de la OEA para evaluar y fortalecer las políticas sobre drogas en las Américas. El MEM promueve el aprendizaje mutuo, la cooperación regional y el desarrollo de capacidades nacionales a través de un sistema de evaluación entre pares.

En línea con los objetivos de la Estrategia y el Plan de Acción Hemisféricos sobre Drogas de la CICAD, SEDRONAR ha definido como eje estratégico el fortalecimiento de la colaboración con el sector privado. Su integración en el diseño e implementación de políticas públicas sobre drogas contribuye a consolidar un enfoque integral, sostenible y adaptado a las realidades locales. Esta articulación promueve la corresponsabilidad entre sectores y favorece el desarrollo de respuestas innovadoras frente a una problemática compleja y multicausal.

Respecto al Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN), la Subsecretaría de Institutos y Fiscalización del Ministerio de Salud informa que durante el ejercicio 2024, se solicitaron un total de 96.669 permisos, de los cuales se otorgaron 23.849 autorizaciones. De estas, 7.502 correspondieron a solicitudes de renovación. Dentro de las aprobaciones mencionadas, se encuentran contempladas las otorgadas por vía de amparo judicial. Actualmente, no se han coordinado acciones con otros países ni con organismos internacionales para abordar de manera integral esta problemática.

En cuanto al Programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, se encuentra en funcionamiento, evaluando de manera continua las solicitudes presentadas.

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información sobre las acciones llevadas a cabo por el organismo puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 123 del Informe 140, al que puede acceder a través del siguiente enlace

<https://www.hcdn.gob.ar/avisos/9a32c3d2-6a2f-11ef-acdb-00505689ffd4/>

### **PREGUNTA N° 1316**

¿Qué cantidad de empleos prevé que se generará con el desarrollo de las regiones mineras, dado el impulso que el gobierno nacional intenta dar al sector?

¿Qué acciones está llevando adelante la Secretaría de Minería para cumplir con tales objetivos?

¿Se encuentra prevista la incorporación de desarrollos científicos nacionales y bienes de capital producidos por empresas de origen y capital nacional en el desarrollo de las regiones mineras y en la modernización de la infraestructura para el sector?.

¿Qué obras de infraestructura planea realizar el Estado nacional para contribuir con la modernización necesaria para el desarrollo del sector?

¿Qué cantidad de empleos prevén generar en el sector de obras de infraestructura minera?

¿Tiene previsto impulsar, desde el Estado nacional, un plan de capacitación a trabajadores y proveedores mineros? En su defecto, ¿prevé colaborar con los gobiernos provinciales para impulsar dicha capacitación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Minería de la Nación (SECMIN) impulsa el desarrollo de la empleabilidad en el sector minero. A partir de un estudio sobre brechas formativas, realizado en conjunto con el BID, se detectaron las necesidades de perfiles críticos en las distintas provincias y sectores de la minería. Actualmente, se trabaja con el INET, la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, y la Dirección de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor, así como con empresas e instituciones académicas, para planificar instancias formativas que desarrollen las capacidades que demanda la industria minera.

Para información adicional remitirse a la respuesta a la pregunta N° 1303 de este informe.

### **PREGUNTA N° 1317**

¿Qué medidas concretas continúa implementando el Estado argentino para cumplir con su obligación internacional de dar información precisa y fidedigna acerca del destino de los 30.000 detenidos/desaparecidos, de lo que ocurrió con cada uno de ellos, de dar a sus familiares toda aquella documentación que exista en cualquier ámbito del Estado o en manos privadas en relación a ello, y de encontrar y entregar sus cuerpos a los familiares? Nos referimos a medidas y no a información acerca de cuál es el órgano competente, que es lo que se ha respondido el año pasado 2024 sobre la misma pregunta.

¿En el mismo sentido, qué medidas concretas se encuentra implementando el Estado argentino para encontrar y otorgar la verdadera identidad a los nietos que fueron apropiados durante el Terrorismo de Estado? Nos referimos a medidas y no a información acerca de cuál es el órgano competente, que es lo que se ha respondido

el año pasado 2024 sobre la misma pregunta. ¿Quiénes son los nietos recuperados en 2024 y 2025?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que con todo dato que se acerque, y ante un requerimiento judicial, la Secretaría de Derechos Humanos canaliza la información a través del Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE) y, eventualmente, se dispone la intervención del Equipo Argentino de Antropología Fonse (EAAF).

La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Co.Na.Di) trabaja intensamente para lograr establecer la identidad de aquellas personas respecto de las que, por requerimiento judicial, o presentación espontánea personal pueda tratarse de un familiar de una persona ya identificada en el Banco Nacional de Datos Genéticos.

En cuanto a nietos recuperados, el 26 de diciembre de 2024, surge el nieto 138, hijo de Marta Enriqueta Pourtale y Juan Carlos Villamayor, nacido en 1975. Asimismo, el 20 de enero de 2025, la nieta 139, hija de Noemí Beatriz Macedo y Daniel Alfredo Inama, nacida entre enero y febrero de 1978.

## PREGUNTA N° 1318

1-Cantidad de obras públicas que actualmente se encuentran en ejecución en la provincia del Chaco durante el año 2025.

2-Presupuesto asignado y el monto ejecutado hasta la fecha del presente informe para la construcción del Puente Chaco-Corrientes.

3-Presupuesto asignado y el monto efectivamente ejecutado hasta la fecha del presente informe para la obra del Segundo Acueducto del Interior del Chaco.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas informa que se encuentra en trámite el llamado a la licitación para la culminación de la obra "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco", cuyo presupuesto asciende a \$ 71.300 millones. (EX-2025-29058142-APN-SSGA#MEC).

Se informa a su vez:

Obras en Ejecución Chaco durante el año 2025:

Obra: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS SIETE LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL CHACO: CAPITÁN SOLARI, COLONIAS UNIDAS, LAS GARCITAS, CIERVO PETISO, LAGUNA LIMPIA, ROCA Y PAMPA DEL INDIO.

Puente Chaco-Corrientes:

Obra: Construcción de un Nuevo Puente sobre el Río Paraná en las provincias Chaco-Corrientes (Solicitud de Precalificación)

Estado del proceso de contratación: Evaluación de Ofertas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/05/2025.

Se acompaña archivo “Anexo Informe 142 - DiGePPSE Respuestas Financiamiento Externo SSOYS.xlsx”

Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo (CAF 11553): se acompaña en archivo “Anexo Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx”, hoja Municipios, con el detalle de los contrato, estado e información solicitada.

Actualmente se encuentran dos (2) obras en Ejecución.

En cuanto a los puntos 1 y 2, Vialidad Nacional reitera las respuestas otorgadas a las preguntas N° 282 y 962.

### **PREGUNTA N° 1319**

#### **DISCAPACIDAD**

Cantidad de prestaciones en curso por tratamientos y rehabilitación.

Cantidad de ayudas técnicas solicitadas y entregadas, desglosados por condición de discapacidad.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1320**

#### **DISCAPACIDAD**

Detalle de los mecanismos de revisión de los despidos para la reincorporación de trabajadores/as con discapacidad.

Cantidad de trabajadores/as con discapacidad que prestan tareas en la Agencia, cualquiera sea su modalidad de contratación, en el marco del cumplimiento del cupo de 4% fijado por Ley 22431 y sus modificatorias conforme periodo desde 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha del presente Informe.

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que, en el marco de los mecanismos de revisión vinculados a la finalización de los contratos del personal y, particularmente en aquellos casos donde la persona acredite Certificado Único de Discapacidad (CUD), es la Dirección de Recursos Humanos la encargada de llevar a cabo un análisis previo. Dicha instancia contempla información en relación al cumplimiento de la asistencia laboral, la carga horaria semanal establecida y la participación del equipo RIDEL, a fin de considerar la posibilidad de implementar ajustes razonables o la reconversión del puesto de trabajo, conforme a la normativa vigente.

En aquellos casos en los que exista una instrucción judicial que indique la continuidad o reincorporación de la persona, la ANDIS acata y da cumplimiento a dicha resolución conforme lo establecido por la autoridad competente.

Finalmente, en relación al personal con discapacidad que presta tareas en la ANDIS, a la fecha del presente informe, el 10,07 % de los trabajadores han presentado Certificado Único de Discapacidad vigente.

### **PREGUNTA N° 1321**

#### **DISCAPACIDAD**

Detalle cual fue el Incremento de los valores arancelarios del Nomenclador de las Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad durante el año 2024, en términos REALES.

Detalle el monto acumulado y monto ejecutado de Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS) con detalle del destino de esos recursos.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 199 y N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1322**

Sistema cloacal de Charadai;

Sistema cloacal de Colonia Baranda;

Sistema cloacal de Margarita Belén;

Sistema cloacal del parque industrial de Fontana;

Sistema de agua potable de Napenay;

Sistema de agua potable de Los Frentones;

Sistema de desagües cloacales en Colonia Elisa.

#### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1323**

#### **DISCAPACIDAD**

Cantidad entregadas a niñez y adolescencia, hasta 17 años inclusive, en el marco de normativa relativa a sus responsables legales, en la provincia del Chaco y en todo el territorio nacional, proyectados para 2025 en el marco de cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por ley 26378/2008 y con jerarquía constitucional otorgado por ley 27044/2014.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1324**

Abastecimiento de agua potable para colonias aborígenes del departamento Güemes; Acueducto Santa Sylvina – Chorotis; Ampliación de la red de agua potable en zona oeste de Villa Ángela;

Ampliación de la red de agua potable para la zona oeste de Villa Ángela; Ampliación de la red de agua potable en zona norte de Sáenz Peña; Aumento de producción de las plantas compactas, de 500 m<sup>3</sup>, en Resistencia; Construcción del centro de distribución de nexos con el segundo acueducto del interior y redes de distribución de agua potable en Corzuela; Construcción de la red de agua potable y centro de distribución para General Capdevila y General Pinedo; Construcción de la red de agua potable y centro de distribución para Itín y Hermoso Campo; Emergencia hídrica por la bajante de los ríos Paraná, Paraguay y Bermejo; Estación Elevadora N° 118 e impulsión hasta el colector oeste en la planta de tratamiento cloacal del Gran Resistencia; Optimización centro de distribución y redes maestras en San Bernardo.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1353 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1325**

1-Detalle si se ha gestionado ayuda financiera a los productores agropecuarios a través de bancos oficiales o nacionales, en virtud del artículo 22 de la Ley 26.509.

2-Detalle si el Banco Central les ha facilitado alguna asistencia crediticia a los productores agropecuarios, para la refinanciación de sus deudas, en virtud del artículo 22 de la Ley 26.509.

3-Indique si se han suspendido los juicios de cobro de deudas que existían antes de la emergencia agropecuaria y si han sido detenidos los procedimientos legales en su caso, en virtud del artículo 22 de la Ley 26.509.

4-Indique si se han tomado medidas sobre prórroga de impuestos a productores agropecuarios, en virtud del artículo 23 de la Ley 26.509.

5-Indique si se han eximido parcial o totalmente de algunos impuestos sobre bienes personales o ganancias, a los productores agropecuarios, y si se han tomado medidas tales como eximición del pago de aranceles en el Mercado Nacional de Hacienda.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Artículo N° 22 de la Ley 26.509 establece que la prórroga y renovación de las obligaciones pendientes desde la fecha de inicio

de la emergencia o desastre agropecuario, y hasta el siguiente ciclo productivo, deberán ser solicitadas por los interesados y se otorgarán bajo las condiciones que determine cada entidad bancaria.

Con relación a la suspensión o paralización de los juicios de cobro por vía de ejecución fiscal en los términos de la Ley 26.509, se informa el total de Ejecuciones Fiscales al 31/01/2025:

- Resolución General AFIP 2723/2009. EMERGENCIA AGROPECUARIA Y ZONAS DE DESASTRE. Ley N° 26.509. Decreto N° 1.712/09. Franquicias impositivas. Normas complementarias.

Total Gral. de Casos y Montos:	9	\$ 32.050.000
Total, de Casos y Montos (año 2024):	No se registran casos	

- Resolución General AFIP 5324/2023. Procedimiento. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en determinadas provincias. Medidas de alivio fiscal. Su implementación.

Total Gral. de Casos y Montos:	16	\$48.612.000
Total de Casos y Montos (año 2024):	2	\$ 3.219.806

- Resolución General AFIP 4208/2018. EMERGENCIA CADENA DE PROD. PERAS Y MANZANAS. Franquicias impositivas. Normas complementarias.

Total Gral. de Casos y Montos:	10	\$ 1.943.000
Total de Casos y Montos (año 2024):	No se registran casos	

- Resolución General AFIP 4607/2019. EMERGENCIA CADENA CITRICOS. Franquicias impositivas. Normas complementarias.

Total Gral. de Casos y Montos:	2	\$ 433.000
Total de Casos y Montos (año 2024):	No se registran casos	

En relación a la finalización de los juicios de cobro por vía de ejecución fiscal en los términos de la Ley 26.509, se informa el total de Ejecuciones Fiscales al 31/03/2025:

- Resolución General AFIP N° 5350/2023. PROCEDIMIENTO. Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en diversas regiones geográficas del territorio nacional. Decreto N° 193/23. Beneficios Fiscales. Su implementación.

Total Gral. de Casos y Montos:	72	\$124.965.000
Total de Casos y Montos (año 2024):	21	\$ 32.725.150

- Resolución General AFIP N° 4260/2018. EMERGENCIA CADENA DE PROD. PERAS Y MANZANAS. Franquicias impositivas. Normas complementarias.

Total Gral. de Casos y Montos:	50	\$ 8.818.000
Total de Casos y Montos (año 2024):	4	\$1.593.280

Asimismo, el artículo 23 de la Ley N° 26.509 (B.O. 28/08/2009) establece una serie de medidas impositivas especiales para responsables que, con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario, vean comprometidas sus fuentes de rentas.

Por otro lado, el inciso a) de dicho artículo contempla la prórroga del vencimiento del pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre,

Al respecto, cabe indicar que en el período consultado -desde el 01/01/2024 a la fecha-, el Ministerio de Economía emitió diversas resoluciones declarando el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas jurisdicciones del país – Resoluciones 1297/24, 986/24, 984/24, 946/24, 945/24, 926/24, 681/24, 680/24, 679/24, 41/24, 304/25, 197/25, 107/25.

En el ámbito del Organismo Fiscal, no se han detectado normas vinculadas en forma específica con dicha previsión legal en el citado período. No obstante ello, cabe indicar que la Resolución General N° 2723 (B.O. 14/12/2009), la que contiene las normas complementarias tendientes a la implementación de las franquicias establecidas en la citada Ley, en su Artículo 4° establece el diferimiento hasta la finalización del ciclo productivo siguiente a aquel en que concluya el estado de emergencia o desastre, el vencimiento de las obligaciones impositivas de pago de declaraciones juradas y/o anticipos alcanzados por la declaración del estado de emergencia o desastre, correspondientes a los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales, a la ganancia mínima presunta (hoy derogado) y el fondo para la educación y promoción cooperativa

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161478/norma.htm>.

En lo que atañe a las exenciones de impuesto sobre los bienes personales o ganancias, el inciso b) del artículo 23 de la Ley N° 26.905 faculta al Poder Ejecutivo nacional para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

En tal sentido, es dable precisar que este Organismo no posee facultades para conceder exenciones impositivas en virtud de la vigencia plena del principio de legalidad en materia tributaria, motivo por el cual no se han identificado normas dictadas en el ámbito del Organismo que prevean dicho beneficio. Tampoco se han identificado otras normas en ese sentido vinculadas a la Ley N° 26.905 en el período consultado.

Respecto a las medidas impositivas especiales, se sugiere ver la respuesta a la pregunta N° 1161 del presente informe.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, a los fines de abordar la situación particular de aquellos productores a los que resulten de aplicación las disposiciones vinculadas a la ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, en el mes de febrero de 2023 el BCRA emitió la Comunicación A 7687, por la que dispuso (con vigencia hasta el 31/12/23) un incremento de los plazos de mora a considerar para la clasificación de los deudores afectados por la emergencia que estuvieran clasificados en las categorías 1, 2 y 3.

Por último, el BCRA informa que el tratamiento dispensado en ese marco no podía implicar mejoramiento de la clasificación asignada al cliente en función de su situación individual, preexistente a la declaración de emergencia, ni su aplicación extenderse más allá de la vigencia fijada para ella.

## **PREGUNTA N° 1326**

1-Detalle el monto destinado durante el año 2024 al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), según la Ley 26.509, específicamente asignado a la provincia del Chaco en virtud de la emergencia por sequía declarada por la Resolución N° 984-2024.

2-Detalle el monto destinado durante el año 2025 al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), según la Ley 26.509, específicamente asignado a la provincia del Chaco en virtud de la emergencia por sequía declarada por la Resolución N° 984-2024.

3-Beneficios impositivos a productores chaqueños: Especifique qué beneficios impositivos se otorgaron en el año 2024 y 2025 a los productores de la provincia del Chaco, en el marco de la declaración de emergencia por sequía según Resolución N° 984-2024.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de la emergencia agropecuaria declarada por la Resolución N° 984/2024, los productores de la provincia del Chaco han accedido a los beneficios fiscales previstos en la Ley N° 26.509, conforme a lo establecido en su normativa complementaria. Dichos beneficios alcanzan a quienes, como consecuencia de la emergencia y/o desastre agropecuario, hayan visto comprometidas sus fuentes de ingreso, siempre que la actividad agropecuaria sea su principal fuente de renta y se desarrolle en las zonas declaradas en emergencia.

El trámite para el acogimiento a estos beneficios se realiza directamente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), autoridad competente en la materia.

Respecto de las transferencias de fondos con cargo al Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), a la fecha no se ha definido un convenio específico para la provincia del Chaco en el marco de la emergencia mencionada.

## **PREGUNTA N° 1327**

**CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL** - Informar sobre el cronograma de implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019) en los distintos Distritos de la Justicia Federal y Nacional Penal, establecido conforme al artículo 1° del Decreto 188/2024.

Informar sobre el avance de las actividades interinstitucionales realizadas para la puesta en marcha de las nuevas estructuras organizacionales.

Informar sobre los criterios que se establecieron para la asignación y distribución de los juzgados de garantías respecto a las oficinas judiciales.

Informar sobre la conformación y funcionamiento del consejo asesor interinstitucional y consultivo previsto en el inciso f) del artículo 3° del Decreto 188/2024.

Informar sobre las propuestas de readecuación edilicia, de recursos y de personal elaboradas en razón de los requerimientos del proceso de implementación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia comunica que diseñó un cronograma progresivo de implementación del Código Procesal Penal Federal, proyectado a 36 meses, que se retomó con firmeza en el año 2024 luego del dictado del DNU 188/24, luego de su inicio en el Distrito Federal de Salta.

- 10 de junio de 2019. Distrito Federal de Salta (provincias de Salta y Jujuy).
- 6 de mayo de 2024. Distrito Federal de Rosario (provincia de Santa Fe y provincia de Buenos Aires por la jurisdicción de San Nicolás de los Arroyos).
- 5 de agosto de 2024. Distrito Federal de Mendoza (provincias de Mendoza, San Juan y San Luis).
- 4 de noviembre de 2024. Distrito Federal de General Roca (provincias de Neuquén y Río Negro).
- 2 de diciembre de 2024. Distrito Federal de Comodoro Rivadavia (provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).
- 7 de abril de 2025. Distrito Federal de Mar del Plata (Mar del Plata, Necochea, Dolores, Azul y Tandil).

De acuerdo con el cronograma, la implementación progresiva continuará durante el año 2025:

- 5 de mayo de 2025. Distrito Federal de Bahía Blanca (Bahía Blanca y Santa Rosa, La Pampa).
- 11 de agosto de 2025. Distrito Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (justicia federal y fuero penal económico).

- 1° de diciembre de 2025. Distrito Federal de Resistencia (provincias de Chaco, Formosa y Reconquista, Santa Fe).
- 1° de diciembre de 2025. Distrito Federal de Corrientes (provincia de Corrientes).

Quedando pendiente la implementación en las jurisdicciones federales de las provincias de Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Misiones, Santiago del Estero, Tucumán, parte de Buenos Aires (jurisdicciones de La Plata y San Martín).

Con respecto al avance de las actividades interinstitucionales realizadas para la puesta en marcha de las nuevas estructuras organizacionales, el Ministerio de Justicia informa que lleva a cabo acciones que incluyen:

- el establecimiento de redes interinstitucionales de cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales;
- la elaboración de diagnósticos del estado de situación de las dependencias judiciales que conforman las jurisdicciones;
- la celebración de mesas de diálogo con jueces, fiscales y defensores federales de todo el país;
- la formulación y puesta en marcha de un plan de contingencia de adecuaciones edilicias, tecnológicas e institucionales;
- la modernización de los espacios preexistentes y la inauguración de nuevas salas de audiencias equipadas con tecnología de punta;
- la inversión en dispositivos potenciados y software de apoyo destinados a facilitar peritajes informáticos y el desarrollo de investigaciones sobre delitos complejos;
- la organización de capacitaciones para funcionarios y operadores judiciales de los distritos judiciales alcanzados por la reforma.

Se realizarán diferentes fases y etapas de trabajo:

- Fase de diagnóstico e identificación de necesidades.
- Fase de diseño del cronograma de implementación.
- Fase de implementación.
- Fase de seguimiento y monitoreo.

Durante la fase de diagnóstico e identificación de necesidades se realizó un análisis exhaustivo del sistema de justicia penal vigente y se identificaron sus deficiencias y áreas de mejora de las jurisdicciones alcanzadas por la reforma. La evaluación incluyó la revisión de la legislación, los modelos organizacionales, la infraestructura edilicia y tecnológica, los recursos disponibles, y los posibles inconvenientes a enfrentar durante el proceso de implementación.

Desde febrero de 2024, autoridades nacionales y el equipo de la Unidad de Implementación del Código Procesal Penal Federal, dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia, llevaron a cabo visitas técnicas a las jurisdicciones en las que se encontrara próximo a implementar el Código Procesal Penal Federal. El diagnóstico permitió desarrollar estrategias ajustadas a las particularidades de cada jurisdicción, impulsar las readecuaciones edilicias, tecnológicas y organizacionales necesarias, y diseñar el plan de capacitación para garantizar su eficaz puesta en marcha.

Entre marzo de 2024 y principios de 2025, el equipo de la Unidad de Implementación del Código Procesal Penal Federal completó el diagnóstico de las siguientes jurisdicciones:

- Distrito Federal de Rosario: Rosario (Santa Fe), Santa Fe de la Vera Cruz (Santa Fe), Rafaela (Santa Fe), Venado Tuerto (Santa Fe) y San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires).
- Distrito Federal de Mendoza: Mendoza (Mendoza), San Luis (San Luis), San Juan (San Juan), San Rafael (Mendoza) y Villa Mercedes (San Luis).
- Distrito Federal de Resistencia: Reconquista (Santa Fe), Resistencia (Chaco) y Formosa (Formosa).
- Distrito Federal de General Roca: General Roca (Río Negro), Neuquén (Neuquén), Zapala (Neuquén), San Carlos de Bariloche (Río Negro) y Viedma (Río Negro).
- Distrito Federal de Comodoro Rivadavia: Comodoro Rivadavia (Chubut), Caleta Olivia (Santa Cruz), Esquel (Chubut), Río Gallegos (Santa Cruz), Ushuaia (Tierra del Fuego) y Río Grande (Tierra del Fuego).
- Distrito Federal de Mar del Plata: Mar del Plata (Buenos Aires), Necochea (Buenos Aires), Azul (Buenos Aires), Tandil (Buenos Aires) y Dolores (Buenos Aires).

Tras la fase de diagnóstico e identificación de necesidades, el Ministerio de Justicia diseñó un cronograma progresivo de implementación del Código Procesal Penal Federal.

Luego, se continuó con la fase de implementación y la transición hacia el sistema acusatorio, llevando a cabo una serie de acciones fundamentales, sustentadas en los diagnósticos elaborados.

El Ministerio de Justicia orientó sus esfuerzos a dotar a las jurisdicciones de las herramientas indispensables para la puesta en vigencia del nuevo ordenamiento procesal, y fortaleció las redes de articulación interinstitucional necesarias a esos efectos.

Durante 2024 y principios de 2025, las acciones se estructuraron en dos grandes ejes: la adecuación de la infraestructura edilicia y tecnológica, y el diseño de capacitaciones para formar a los operadores judiciales en las técnicas de litigación del nuevo modelo procesal, con especial énfasis en los prácticos del sistema acusatorio.

Una vez implementado el nuevo sistema, se inició una fase continua de seguimiento y monitoreo para evaluar su efectividad.

Así también, el Ministerio organizó mesas de diálogo con organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones de la sociedad civil, fomentando la participación de círculos académicos, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil de probada experiencia en reformas procesales. Algunas de las organizaciones que participaron en el encuentro fueron: INECIP, UNIDOS, CIPPEC, Poder Ciudadano, FUNDEJUS, AFFUN, JUTRINAC, JUTOF, la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, la Asociación de Magistrados y la Asociación de Profesores de Derecho Procesal Penal.

A su vez, se llevaron a cabo mesas de intercambio interjurisdiccional, donde magistrados de una jurisdicción con el Código Procesal Penal Federal vigente comparten experiencias con sus pares en jurisdicciones próximas a implementarlo.

Cabe señalar que, merced al trabajo conjunto con las autoridades de universidades de todo el país, el Ministerio de Justicia ha iniciado el proyecto de instalar salas de simulación de prácticas profesionales en universidades públicas de todo el país. A la fecha se han inaugurado este tipo de salas en 20 universidades nacionales y 4 están próximas a inaugurarse.

Por último, a lo largo de este proceso, el Ministerio de Justicia celebró varios convenios de cooperación con distintas instituciones, tanto a nivel nacional como provincial.

- “Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la Procuración General de la Nación” firmado el 2 de mayo de 2024, cuyo objetivo fue generar un espacio propicio para la cooperación interinstitucional, en miras a coordinar las acciones que cada actor deba impulsar dentro de sus respectivas competencias y atribuciones, para asegurar la normal administración de justicia frente a las exigencias que trae aparejada la implementación del Código Procesal Penal Federal.
- “Convenio de colaboración y asistencia con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)”, firmado el 17 de mayo de 2024, muestra del compromiso en la generación de soluciones innovadoras que aseguren un óptimo acceso a internet en las salas de audiencias y tribunales alcanzados por la reforma del sistema de justicia penal federal.
- “Convenio Tripartito de Colaboración entre el Ministerio de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Mendoza”, firmado el 5 de agosto de 2024, tuvo como objeto la realización de acciones conjuntas a fin de gestionar, facilitar y coordinar el uso de los recursos edilicios, científicos y de investigación existentes en el Distrito de Mendoza, de manera de otorgarles un uso eficiente para asegurar investigaciones de calidad.
- “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y el Ministerio Público Fiscal de Neuquén”, firmado el 14 de noviembre de 2024. En virtud de dicho convenio, las partes se comprometieron a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas que aseguren la eficaz implementación del CPPF en la Jurisdicción General Roca –específicamente, en la provincia de Neuquén–.
- “Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, celebrado el 4 de diciembre de 2024, merced al cual las partes se comprometieron a llevar adelante una tarea conjunta, coordinada e informada respecto de las gestiones que se vayan a desarrollar en orden a que la implementación del CPPF se realice de manera eficaz.

En cuanto a los criterios que se establecieron para la asignación y distribución de los juzgados de garantías respecto a las oficinas judiciales, el Ministerio de Justicia señala que el artículo 36 de la ley 27.146 de Organización y Competencia impone al pleno de la Cámara Federal de Casación Penal conformar los colegios de jueces.

Así entonces, la Cámara Federal de Casación Penal dictó las siguientes acordadas:

- Acordada N°1/24 del 2 de mayo de 2024, mediante la cual conformó el Colegio de Jueces de Revisión de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución del distrito federal de Rosario, y Colegio de Jueces de Garantías del distrito federal de Rosario.
- Acordada N°2/24 del 2 de mayo de 2024, mediante la cual dispuso, atento al escaso número de jueces en la etapa de garantías ante los de competencia en la instancia de juicio y, por el otro, las funciones específicas de los magistrados de acuerdo con la dinámica del Código Procesal Penal Federal, que el Colegio de Jueces de Garantías del distrito Rosario se componga, también, con magistrados de los Tribunales Federales de Juicio de Rosario que hayan, previamente, manifestado su disposición para actuar como jueces penales con funciones de garantías con asiento en la ciudad de Rosario en los casos bajo el régimen de la Ley 27.063.
- Acordada N°4/24 del 12 de junio de 2024, mediante la cual conformó el Colegio de Jueces de Revisión de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución del distrito federal de Mendoza, y Colegio de Jueces de Garantías del distrito federal de Mendoza.
- Acordada N°5/24 del 12 de junio de 2024, mediante la cual dispuso, atento al escaso número de jueces en la etapa de garantías ante los de competencia en la instancia de juicio y, por el otro, en las funciones específicas de los magistrados de acuerdo con la dinámica del Código Procesal Penal Federal, que el Colegio de Jueces de Garantías del distrito Mendoza se componga, también, con magistrados de los Tribunales Federales de Juicio del distrito que hayan, previamente, manifestado su disposición para actuar como jueces penales con funciones de garantías en los casos bajo el régimen de la Ley 27.063, de acuerdo a las necesidades que se planteen y el caudal de casos de dicho distrito.
- Acordada N°8/24 del 9 de octubre de 2024, mediante la cual conformó el Colegio de Jueces de Revisión de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución del distrito federal de General Roca, y Colegio de Jueces de Garantías del distrito federal de General Roca.
- Acordada N°9/2024 del 9 de octubre de 2024, mediante la cual dispuso, toda vez que se observaban múltiples vacantes y tal circunstancia se evidenciaba en los distintos órganos jurisdiccionales que componen los tres colegios de jueces, que el Colegio de Jueces de Revisión y el Colegio de Jueces de Garantías –ambos del distrito de General Roca– se compongan, también, con magistrados de los tribunales federales de juicio del distrito que hayan, previamente, manifestado su disposición para actuar como jueces penales con funciones propias de esas colegiaturas en los casos bajo el régimen de la Ley 27.063, de acuerdo a las necesidades que se presenten, el caudal de ingresos y el reparto equitativo, objetivo y razonable que lleve adelante la Oficina Judicial.
- Acordada N°10/2024 de octubre de 2024, a través de la cual se conformó el Colegio de Jueces de Revisión de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución del distrito

federal de Comodoro Rivadavia, y Colegio de Jueces de Garantías del distrito federal de Comodoro Rivadavia.

Por otro lado, las Cámaras Federales de las jurisdicciones donde se implementa el Código Procesal Penal Federal, conforme al artículo 26 de la ley 27.150, establecen las reglas mínimas de funcionamiento de la Oficina Judicial del distrito judicial correspondiente, como de las subsedes que correspondan.

Así entonces, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca y la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, dictaron sus respectivas acordadas respecto a las Oficinas Judiciales Federales de las jurisdicciones.

Sobre la conformación y funcionamiento del consejo asesor interinstitucional y consultivo previsto en el inciso f) del artículo 3° del Decreto 188/2024, el Ministerio de Justicia informa que el Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal Penal Federal tuvo su primer encuentro el 19 de marzo de 2024 en la Casa Rosada. Encabezado por el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, el Consejo se encuentra integrado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura, el Dr. Horacio Rosatti; el Procurador General de la Nación –interino-, Dr. Eduardo Casal; la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Martínez; el presidente de la Cámara Federal de Casación Penal, el Dr. Mariano Borinsky (2024) y el Dr. Daniel Petrone (2025); y la Ministra de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich.

Durante el año 2024 el Consejo celebró una serie de reuniones, donde participaron junto a jueces, fiscales y defensores federales de todo el país, así como, ministros, gobernadores, representantes de la sociedad civil, entre otros. Se habilitaron espacios de discusión, debates e intercambios que resultaron altamente productivos para la implementación eficaz de la reforma.

- Primera reunión del Consejo: tuvo lugar el 19 de marzo del 2024, en la Casa Rosada. En la reunión inaugural del Consejo, se abordó la necesidad de impulsar la implementación del CPPF en todo el país y se reafirmó el compromiso de acompañar al Ministro de Justicia en la tarea.
- Segunda reunión del Consejo: se realizó el 6 de mayo de 2024 en Rosario, en el marco del anuncio de la puesta en vigencia del CPPF en el Distrito Federal de Rosario.
- Tercera reunión del Consejo: se celebró el 5 de agosto de 2024 en Mendoza, con motivo de la implementación del CPPF en el Distrito Federal de Mendoza.
- Cuarta reunión del Consejo: se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2024 en Neuquén, con motivo de la entrada en vigor del CPPF en el Distrito Federal de General Roca.
- Quinta reunión del Consejo: se celebró el 2 de diciembre de 2024 en el Salón Salamanca de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, en ocasión de la puesta en vigor del CPPF en el Distrito Federal de Comodoro Rivadavia.

Durante las reuniones, se abordaron los alcances de la reforma procesal y se describieron los beneficios del sistema acusatorio en orden a enfrentar el recrudescimiento del narcotráfico y demás delitos de criminalidad compleja. A su vez,

se presentan datos y estadísticas que destacan la significativa reducción de los plazos procesales que conlleva el nuevo ordenamiento.

Por otra parte, periódicamente se realizan estas Mesas de Coordinación del Consejo Asesor Interinstitucional para la Reforma Procesal Penal donde participan representantes de la Corte Suprema de Justicia, de la Cámara Federal de Casación Penal, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y de las carteras de Justicia y Seguridad.

A través de estos encuentros, los representantes de las instituciones trabajan codo a codo con el Ministerio de Justicia, tanto en la elaboración de un diagnóstico preciso del estado de situación edilicio, tecnológico e institucional de los distritos judiciales como en la identificación de los insumos indispensables para garantizar la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio en la fecha consignada. A la fecha, se han realizado siete reuniones.

Con respecto a las propuestas de readecuación edilicia, de recursos y de personal elaboradas debido a los requerimientos del proceso de implementación, el Ministerio de Justicia comunica que durante 2024 y principios de 2025, las acciones se estructuraron en dos grandes ejes: la adecuación de la infraestructura edilicia y tecnológica, y el diseño de capacitaciones para formar a los operadores judiciales en las técnicas de litigación del nuevo modelo procesal, con especial énfasis en los prácticos del sistema acusatorio.

#### **Readecuación edilicia:**

La implementación del nuevo sistema procesal implicó un plan exhaustivo de readecuación edilicia y de recursos, acompañado de un nuevo diseño organizacional y operativo. Según los diagnósticos realizados por el Ministerio de Justicia, se constató que muchas de las dependencias judiciales federales presentaban un estado crítico en su infraestructura.

Las acciones del Ministerio de Justicia concernientes a la refacciones y adecuaciones edilicias incluyeron gestiones ante la Administración de Bienes del Estado (AABE) con el objetivo de proceder a la relocalización de dependencias judiciales que requieren un nuevo edificio para funcionar de manera pertinente; la búsqueda de inmuebles en alquiler aptos para albergar unidades fiscales o mudar oficinas que no pueden seguir funcionando donde lo están haciendo; y el apoyo financiero y logístico al Consejo de la Magistratura y a los ministerios públicos para que lleven a cabo readecuaciones de infraestructuras edilicias y tecnológicas necesarias. Las mejoras edilicias realizadas por el Consejo de la Magistratura a partir del apoyo financiero de esta cartera ministerial incluyeron: montaje de salas de audiencias, adquisición de mobiliario, reubicación de puestos de trabajo, colocación de señalética, modificaciones estructurales en s salas de audiencias, reparación de instalaciones eléctricas, instalación de sistemas de climatización, entre otras.

#### **Adecuaciones tecnológicas:**

Una de las prioridades del Ministerio de Justicia fue dotar a las sedes judiciales de salas de audiencias adecuadas para la celebración de audiencias orales, requisito indispensable para el eficaz funcionamiento del sistema acusatorio. Consistió en equipamiento para videoconferencias en calidad UHD 4K, incluyendo micrófonos

inalámbricos, equipo de audio y amplificador de audio, distribuidor de auriculares, bafles, monitores, cámaras HD y cámaras domos.

Asimismo, se dotó de equipos UFEDS (con sus respectivas licencias) a la Procuración General de la Nación. Se trata de sistemas forenses de extracción de datos, que permiten que los fiscales accedan a información almacenada en dispositivos digitales, y resguardada mediante contraseñas o encriptada.

### **Capacitación continua:**

El Ministerio de Justicia impulsó una serie de diversas modalidades de capacitación, diseñadas para cubrir las necesidades específicas de los operadores judiciales. Estas actividades tienen como objetivo otorgar herramientas a los jueces, fiscales y defensores para enfrentar los nuevos desafíos que implica la implementación del sistema acusatorio y a su vez, fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los diferentes actores del sistema.

Para su desarrollo, las capacitaciones requirieron la constitución de equipos de trabajo conformados por cuerpos docentes interdisciplinarios y especialistas en litigación oral, así como la sinergia entre diferentes organismos del Estado, el apoyo internacional y la inversión económica.

Se organizaron actividades de formación que incluyen paneles con la comunidad académica, conferencias con expositores nacionales e internacionales, talleres de litigación, mesas de intercambio jurisdiccional y visitas a la Oficina Judicial, salas de audiencias, sede de las Unidades Fiscales y Unidades de Defensa de las jurisdicciones de Salta y Jujuy donde ya se encuentra vigente el CPPF desde el 2019.

A su vez, se realizaron simulacros de litigación y gestión de casos del Código Procesal Penal Federal, dirigidos a los integrantes de la justicia federal de las jurisdicciones implementadas.

## **PREGUNTA N° 1328**

Informe sobre los planes futuros de Fabricaciones Militares, líneas de producción, reparación y futuros proyectos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que Fabricaciones Militares tiene necesidades de incorporar capital, modernizar tecnología y acceder a mercados internacionales. Solamente de ese modo podrá conseguir la escala que le permita ser un productor eficiente y competitivo de material para la defensa.

En ese sentido, se trabaja no solamente para obtener mejoras de productividad y eficiencia en todos los aspectos del día a día de la compañía, sino que se llevan a cabo conversaciones con compañías internacionales del área de defensa con el objeto de incorporar inversiones, tecnología y acceso a mercados.

En esto no se descarta ninguna de las áreas de producción tradicionales de Fabricaciones Militares como son la fabricación de productos químicos, pólvora, explosivos, municiones, metalmecánica y elementos de protección balística.

## **PREGUNTA N° 1329**

¿Qué medidas está adoptando el Poder Ejecutivo Nacional para revertir la crisis en la industria automotriz, garantizar la importación de componentes esenciales para la producción nacional de automotores e impulsar la exportación y el consumo interno de automotores de producción nacional?

## **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Industria y Comercio consideramos que las políticas para potenciar la industria automotriz, las exportaciones y la demanda de vehículos son claves para recuperar y fortalecer este sector industrial.

En primer lugar, durante el 2024 mediante la Disposición 45/2024 de la Subsecretaría de Política Industrial se modificó la norma reglamentaria (Res. 599/2016) del Régimen de Fortalecimiento y Desarrollo del Autopartismo Argentino (Ley 27.263) la cual apuntó a la simplificación de auditorías para la industria autopartista en el marco del Régimen, el cual, mediante el otorgamiento de beneficios fiscales a cambio del cumplimiento de componentes de origen local en la producción, es una herramienta fundamental para promover la integración local en la industria y desarrollo del sector autopartista.

La modificación permitió acortar plazos en la realización de las auditorías, minimizando las dificultades en el acceso a la información en los procesos de verificación y control por parte de los entes que realizan la auditoría, permitiendo de esta manera una gestión más eficiente de las auditorías. Asimismo, con auditorías ex ante se favorece la transparencia y eficiencia en la asignación de los beneficios por parte del Estado nacional. Así el trámite es más ágil, evitando retrasos en la emisión de bonos e incentivando las inversiones en el sector, con el fin de potenciar la industria nacional.

Otra de las políticas implementadas por la Secretaría en el sector automotriz es la Ley de Promoción de Inversiones de la Industria Automotriz- Autopartista y su cadena de valor (Ley 27.686). Mediante créditos fiscales en impuestos nacionales y derechos de exportación al 0%, la ley promociona las inversiones en bienes de capital nuevos y obras de infraestructura en el sector automotriz y fortalece su cadena de valor, en un esquema impositivo que reduce distorsiones y favorece la escala y competitividad.

Por otro lado, continuamos con la política del Régimen de Aduana de Factoría, la cual permite importar insumos para la producción de bienes destinados a la exportación o al mercado interno, sin definición ex ante del destino. Dichos bienes pueden ser incorporados a productos destinados a la exportación, bienes para ser reexportados sin transformación o bienes que se importen para consumo, sin pagar impuestos ni tasas hasta que se realicen efectivamente las operaciones. Es un régimen ampliamente utilizado por las terminales automotrices en nuestro país, incentivando la exportación de los vehículos terminados en territorio nacional.

Otra de las políticas implementadas que permite potenciar el sector, es la de Repostock (Régimen de Reposición de Existencias), la cual permite la importación definitiva de mercaderías sin cargos aduaneros destinadas a la reposición de

mercadería previamente importada y exportada de manera indirecta (por terceros) transformada o contenida en otro bien.

Por último, a través del Decreto 50/2025 se adecuaron los impuestos internos a vehículos automotores, con el objetivo de fomentar la demanda de vehículos producidos localmente. Específicamente, se eliminó la primera escala del impuesto (20% para modelos entre \$41 M y \$75 M) y se redujo la segunda escala, que impacta en autos que superan los \$75 M y que deja de ser del 35% para pasar a ser del 18%. En conclusión, cabe mencionar que durante el 2024 desde el Régimen de Autopartismo benefició a la industria automotriz con 8.698 millones mientras que en el 2023 el monto no superó los 600 millones. De esta manera también es interesante observar que los patentamientos en marzo de 2025 crecieron un 87% interanual, mientras que en el trimestre asciende a un 92% en comparación al mismo periodo en el 2024. La cantidad de vehículos patentados, tanto en marzo como en el primer trimestre, fue la más elevada para ambos períodos desde el año 2018. En términos desestacionalizados, los meses de enero, febrero y marzo de 2025 también fueron los de mayor nivel de ventas desde el año 2018.

### **PREGUNTA N° 1330**

Indique en caso afirmativo las partidas específicas destinadas en 2023, 2024 y 2025 para fortalecer la atención sanitaria de los Hospitales Universitarios dependientes de las Universidades Nacionales. Especifique el porcentaje de participación que esas partidas tienen en el presupuesto del Sistema Universitario de cada año consignado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, que en virtud de lo establecido por el Decreto N°1131/24 las partidas específicas destinadas a fortalecer la atención sanitaria de los Hospitales Universitarios cuentan con idéntico crédito al devengado en el ejercicio 2024. El detalle de las asignaciones para 2023 y 2024 por institución se encuentra disponible en la siguiente tabla:

Universidades Nacionales. Crédito devengado en pesos, según institución  
Años 2023 y 2024

Universidad Nacional	2023	2024
Universidad de Buenos Aires	\$11.812.261.781	\$47.249.047.117
Universidad Nacional de Córdoba	\$1.850.869.916	\$1.850.869.916
Universidad Nacional de Cuyo	\$360.087.079	\$360.087.079
Universidad Nacional de La Rioja	\$380.260.885	\$380.260.885
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.403.479.661</b>	<b>\$49.840.264.997</b>

Fuente: DNPCeIU - SsPU - SE - Ministerio de Capital Humano

## **PREGUNTA N° 1331**

### **TURISMO**

Qué políticas de Turismo Social planea ejecutar esta gestión en 2025?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, con el dictado del Decreto 216/2025, se introdujeron modificaciones a la Ley Nacional de Turismo, disponiendo la supresión de las responsabilidades vinculadas al Turismo Social.

A ese efecto se tuvo en consideración que el Turismo Social, en tanto política basada en subsidios, tarifas especiales y la operación directa de unidades turísticas por parte del Estado, no constituye una función pública esencial. Por el contrario, su mantenimiento implica una forma de intermediación estatal en la asignación de recursos que se busca erradicar, en línea con los objetivos de eficiencia, racionalización del gasto público y fortalecimiento de la iniciativa privada.

La determinación de tarifas y la prestación de servicios turísticos pueden ser asumidos de manera más eficiente por el sector privado, que cuenta con la capacidad técnica y económica necesaria para operar en condiciones de libre competencia y reglas de mercado. En este sentido, se promueve una reorientación del rol del Estado, limitando su intervención a la promoción de inversiones turísticas, y eliminando aquellas acciones que puedan resultar distorsivas de las condiciones del mercado.

En este marco, la Secretaría reafirma su compromiso con un modelo de desarrollo turístico basado en la generación de condiciones favorables para la captación de inversiones, el respeto por la autonomía de las provincias y municipios, y la articulación con el sector privado. El objetivo es impulsar un turismo sostenible, competitivo y eficiente, donde cada jurisdicción pueda promover sus propios proyectos con libertad, y donde el Estado actúe como facilitador y garante de reglas claras para todos los actores involucrados.

## **PREGUNTA N° 1332**

Informe qué medidas de gestión ha adoptado Fabricaciones Militares desde el 10 de diciembre de 2023 para mejorar su rentabilidad y su funcionamiento.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se han adoptado diversas medidas de gestión para mejorar la rentabilidad y funcionamiento de Fabricaciones Militares. Entre ellas cabe mencionar:

- Implementación completa del sistema SAP de modo de mejorar la información de producción, financiera y contable, que permitirá tomar mejores decisiones de gestión e inversiones.
- Fortalecimiento del sector comercial para mejorar la atención de los mercados y clientes tradicionales y acceder a nuevos mercados que permitan el crecimiento de FM.

- Mejoramiento de productividad en las líneas de producción de modo de reducir significativamente el desperdicio de materias primas, reduciendo, en consecuencia, costos de producción.
- Limpieza de sectores no productivos de predios fabriles, disponiendo de chatarra y rezagos que generan riesgos de seguridad para el personal y dificultan el adecuado funcionamiento de procesos productivos.
- Revisión y simplificación de procesos productivos y administrativos para obtener mejoras de productividad y eficiencia.
- Revisión de la estructura organizacional de modo de asignar los recursos con la mayor eficiencia y maximizando el aprovechamiento de las competencias y capacidades del personal.
- Eliminación de gastos superfluos para poder destinar recursos adicionales al mejoramiento de los procesos productivos y ganar en competitividad y confiabilidad

### **PREGUNTA N° 1333**

¿Cuáles son los planes a seguir en cuanto a estas Unidades Turísticas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 924, del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1334**

¿Qué medidas está adoptando la Subsecretaría de Ambiente de la Nación para garantizar el cumplimiento de la ley 26.331 en lo que respecta a las actualizaciones de los OTBN y a la asignación de fondos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que en 2024 se iniciaron discusiones en el Consejo Federal del Medio Ambiente con el fin de optimizar el cumplimiento de la ley. En ese marco, la Subsecretaría de Ambiente impulsa las siguientes medidas:

-Procedimientos excepcionales para la recuperación de los fondos de la ley retenidos en el fideicomiso disuelto por Decreto 88/24, y para la adjudicación del fondo 2025.

-Planteo de la necesidad de mejoras en los principales temas de aplicación de la ley, como OTBN, planes, deforestación, además de los ya mencionados sobre el FNECBN.

-Específicamente sobre las actualizaciones del OTBN, desde 2024 la SSA ha mantenido intercambios técnicos con 6 provincias (Chaco, Salta, Catamarca, Mendoza, Santa Fe, Buenos Aires). En relación a esto, el de situación puede consultarlo en la respuesta a la pregunta N°1350 del presente Informe.

-Se está revisando junto a la Comisión de Bosques del COFEMA el plazo de actualización de los OTBN, que actualmente es de 5 años según Decreto 91/09.

### **PREGUNTA N° 1335**

Informe las razones por las cuales el Gobierno Nacional decidió no prorrogar la Emergencia Ígnea Nacional, declarada por Decreto N°6/2022, vigente hasta el 13 de enero de 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la situación y condiciones a escala nacional que se presentaban a principios del año 2024 no tuvieron correlación con las que generaron la necesidad oportunamente de declarar la emergencia (declarada mediante el Decreto 6/22 y prorrogada por el Decreto 2/23). Sin embargo, de requerirse mediante los análisis correspondientes, siempre existe la posibilidad de declarar una emergencia nuevamente si otros mecanismos no pudieran ser utilizados en alguna región en particular.

No obstante, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, continuó desarrollando las actividades en materia de capacitación, prevención, presupresión y supresión de incendios forestales, rurales y de interfase que ocurrieran en el territorio nacional.

### **PREGUNTA N° 1336**

Indique cuál es el mecanismo o criterio de asignación entre universidades nacionales de los programas que maneja la SPU-Ministerio de Educación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se utiliza el criterio que ha fijado el presupuesto en cada uno de los programas.

### **PREGUNTA N° 1337**

¿Dónde se reasignarán los trabajadores de las Unidades Turísticas afectadas?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 1512 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1338**

¿Cuáles fueron las razones de la eliminación del Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos (FOBOSQUE), creado a través de la Ley 27.431, artículo 53 y disuelto mediante el Decreto N° 888/2024?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que las razones de la eliminación del Fondo Fiduciario y su reemplazo por el tesoro nacional están citadas en los considerandos del Decreto 888/2024.

### **PREGUNTA N° 1339**

¿Cuáles fueron los motivos de la renuncia del Presidente de Fabricaciones Militares, Hugo Pascarelli y su Vicepresidente Carlos Pérez Aquino? ¿Quiénes son o serán sus reemplazantes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el nuevo directorio de Fabricaciones Militares está integrado por: Juan Manuel Vaquer (Presidente); Sergio Echeverría (Vicepresidente); Esteban Páez; y Víctor Posadas.

### **PREGUNTA N° 1340**

¿Qué clientes explora Fabricaciones Militares como potenciales compradores de Ácido Nítrico ahora que Petroquímica Río Tercero cerró su planta durante esta gestión?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la disponibilidad del ácido nítrico permite aumentar la producción de nitrato de amonio en solución, expandiendo la presencia en el mercado de fertilizantes. Fabricaciones Militares tiene la capacidad de conversión del ácido nítrico en nitrato de amonio en solución, y es un proceso que se hace habitualmente.

### **PREGUNTA N° 1341**

Qué medidas preventivas implementó el Ministerio de Seguridad de la Nación y demás áreas competentes en 2023 y 2024 y cuáles están adoptando en 2025 en materia de prevención y mitigación de los incendios forestales y rurales? ¿Con qué recursos y presupuesto cuentan actualmente?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que a las 172 personas que forman parte del Servicio Nacional de Manejo del Fuego se han sumado a los diversos equipos del Ministerio de Seguridad Nacional.

En lo relativo a recursos, se dispone de 80 vehículos, entre los que se encuentran camiones logísticos (comando, dormitorios, sanitarios), camionetas 4x4, autobombas forestales 4x4, equipos de bombeo, herramientas manuales, motosierras, equipos de protección, entre otros.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1342**

Informe las razones por las cuales Fabricaciones Militares no se presentó a ninguna de las licitaciones de vagones que hubo en el último semestre.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que Fabricaciones Militares se presenta a competir en aquellas licitaciones en las cuales está en condiciones de ofrecer productos en calidad y precio competitivo. En ocasiones se decide no presentarse si la licitación exige condiciones que no se consideran ventajosas o adecuadas acorde al objeto social de la empresa.

#### **PREGUNTA N° 1343**

¿Cuál será el mecanismo que reemplace el FOBOSQUE para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 26.331, que en Capítulo 11 dispone de un Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos será ejecutado a través del tesoro nacional, como se hizo hasta el 2018, cuando se creó el mencionado Fondo Fiduciario.

#### **PREGUNTA N° 1344**

¿Se prevé alguna expansión de las operaciones de Fabricaciones Militares hacia mercados internacionales? ¿Cuál? Al respecto, ¿existe algún proyecto aprobado o acuerdo de entendimiento con otra empresa o firma de capitales?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que dentro de los planes para Fabricaciones Militares está el acceder a mercados internacionales. Eso permitiría expandir el negocio, no depender únicamente del mercado local y ganar escala, necesaria para contar con la solidez económica que le permita la incorporación permanente de tecnología y no perder competitividad con respecto a otras empresas.

No hay todavía proyectos aprobados, pero se están llevando a cabo negociaciones con diversas empresas internacionales del área de defensa con el objeto de establecer alianzas destinadas a ganar presencia en mercados internacionales.

#### **PREGUNTA N° 1345**

En caso de ejecutar el cierre de las Unidades Turísticas. ¿Cómo se llevará adelante el mismo, que agencia se encargará de la licitación?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 924, del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1346**

¿Con qué partida presupuestaria contó este año el Fondo para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos y cuánto se ejecutó hasta el momento?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 711 del presente Informe

## **PREGUNTA N° 1347**

Detalle los montos presupuestados y efectivamente ejecutados durante el año 2023, 2024 y 2025 para las actividades vinculadas con la prevención de incendios forestales y rurales, desglosando el destino específico de las partidas en cada caso.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que con financiamiento del Fondo Verde para el Clima y en el marco de la Resolución COFEMA 480/21, el Proyecto de Pagos por Resultados de REDD+ de Argentina se encuentra próximos a iniciar su formulación de los 8 Planes de Prevención de Incendios Forestales -correspondientes a las áreas objetivo en las provincias de La Pampa, San Luis, Córdoba y las cinco provincias de la Patagonia- durante el año 2025, en este caso se espera que comience a ejecutar la partida destinada a financiar dichas formulaciones (que cuenta con un monto total de 600 mil dólares).

## **PREGUNTA N° 1348**

¿Por qué el Ejército retiró de los talleres de producción mecánica de Fabricaciones Militares cañones de guerra que esperaban ser reparados, antes de que dicha tarea fuera realizada? En caso de existir una orden, solicitamos remitirla, como así también la documentación respaldatoria de esa decisión.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que los cañones de referencia fueron retirados por el Ejército dado que el director de la Fábrica Militar Río Tercero informó que era inviable su reparación y modernización en dicha planta y que era aconsejable entregarlos nuevamente al Ejército, para su reparación en instalaciones de la Fuerza. Se solicitó esa acción por Nota a la presidencia de Fabricaciones Militares, lo que fue autorizado debidamente.

La documentación respaldatoria de estas decisiones es la siguiente: la evaluación del sistema de armas del cañón modelo argentino calibre 155mm L33 "CITER III" y el proyecto "modernización del Cañón Argentino Calibre 155mm", el cual comprendía la modernización de cinco de estos cañones, consta en Nota Nro NO-2023-30641464-APN-DIGID#EA, de fecha 20 de marzo de 2023.

El Ministerio de Defensa señala que, según el informe de estado de los cinco cañones suscripto por el director de la Fábrica Teniente Coronel José Ignacio Rama, es de opinión continuar con las coordinaciones para entregar a la Dirección de Arsenales todos los cañones en las condiciones que se encontraban dada la inviabilidad de continuar con el proyecto. Según consta en Nota Nro NO-2024- 42615387-APN-GEP#FMSE, de fecha 25 de abril de 2024. En las Notas Nro NO-2024-42615387-APN-GEP#FMSE y NO-2023- 154391941-APN-DAR#EA, de fecha 25 abril 2024 y 29

diciembre 2023 respectivamente; el director de la Fábrica reitera su opinión de continuar con las coordinaciones necesarias para entregar a la Dirección de Arsenales los cinco cañones.

La Inspectoría General del Ejército solicitó al Subjefe del Estado Mayor General del Ejército la recuperación del patrimonio de la Fuerza, habida cuenta de la imposibilidad de reparar los cinco cañones, según consta en Nota Nro NO-2024-70611235-APN-IGE#EA, de fecha 5 de julio de 2024.

El entonces vicepresidente de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado Sr. Carlos Alfredo Pérez Aquino, autorizó a continuar con las gestiones y coordinaciones necesarias para la devolución de los Cañones Cal 155 mm CITER/SOFMA al Ejército Argentino, según Nota Nro NO-2024-117039850-APN-FMSE#MD, de fecha 25 de octubre de 2024.

### PREGUNTA N° 1349

Indique si a la fecha se han ejecutado las partidas destinadas a las universidades nacionales y los hospitales universitarios establecidas en la Ley de Presupuesto 2023 N° 27.701 prorrogada por segundo año consecutivo a través del Decreto 1131/2024. Especifique si éstas partidas han sido actualizadas y en caso afirmativo informe los montos, así como acerca del estado de ejecución de las mismas.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en virtud de lo establecido por el Decreto N°1131/24 las partidas específicas destinadas a fortalecer la atención sanitaria de los Hospitales Universitarios cuentan con idéntico crédito al devengado en el ejercicio 2024. Los créditos devengados al día 3 de abril de 2025 corresponden a los asignados por Resoluciones SE N°217 y N°303/25. El detalle de las asignaciones devengadas por institución se encuentra disponible en la siguiente tabla:

Universidades Nacionales. Crédito devengado en pesos, según institución.

Año 2025

Universidad Nacional	Resol SE N°304/25	Resol SE N°217/25	Total
Universidad de Buenos Aires	\$10.609.196.334	\$4.812.261.781	\$15.421.458.115
Universidad Nacional de Córdoba		\$1.850.869.916	\$1.850.869.916
Universidad Nacional de Cuyo		\$360.087.079	\$360.087.079
Universidad Nacional de La Rioja		\$380.260.885	\$380.260.885

Fuente: DNPCeIU - SsPU - SE - Ministerio de Capital Humano

### **PREGUNTA N° 1350**

¿Cuál es el estado actual de las actualizaciones de los ordenamientos territoriales de bosques nativos (OTBN) en cada distrito de la República Argentina?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, a la fecha, las 23 jurisdicciones provinciales han realizado su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), tal como lo establece la Ley Nacional 26.331. Cada jurisdicción es responsable de elaborar, aprobar y actualizar periódicamente su OTBN conforme a dicha normativa. A continuación, se detalla la normativa provincial vigente correspondiente en cada jurisdicción.

Jurisdicción	Ley	Fecha de sanción	Normativa de Actualización	Fecha de sanción
Buenos Aires	Ley provincial 14.888	21/12/2016	-	-
Catamarca	Ley provincial 5.311	9/9/2010	-	-
Chaco	Ley provincial 6.409	24/9/2009	Ley provincial 4.005 - R, modificada por Ley 4.152-R	30/04/2024
Chubut	Ley provincial XVII-92	17/6/2010	-	-
Córdoba	Ley provincial 9.814	5/8/2010	-	-
Corrientes	Ley provincial 5.974	26/5/2010	-	-
Entre Ríos	Ley provincial 10.284	28/3/2014	-	-
Formosa	Ley provincial 1.552	9/6/2010	Ley provincial 1660	9/2/2018
Jujuy	Ley provincial 5.676	14/4/2011	Ley provincial 6.097	23/11/2018
La Pampa	Ley provincial 2.624	16/6/2011	-	-
La Rioja	Ley provincial 9.711	1/9/2015	-	-
Mendoza	Ley provincial 8.195	14/7/2010	-	-
Misiones	Ley provincial XVI - 105	2/9/2010	Res. Min. de Ecol. 265	7/8/2017
Neuquén	Ley provincial 2.780	9/11/2011	-	-
Río Negro	Ley provincial 4.552	8/7/2010	-	-
Salta	Ley provincial 7.543	16/12/2008	Ley provincial 8.483	19/12/2024
San Juan	Ley provincial 8.174	11/11/2010	Ley provincial 1.439-L	1/7/2016
San Luis	Ley provincial IX - 0697	16/12/2009	-	-
Santa Cruz	Ley provincial 3.142	17/8/2010	Ley provincial 3.798	22/09/2022
Santa Fe	Ley provincial 13.372	11/12/2013	Decreto provincial 1.690	12/9/2022
Santiago del Estero	Ley provincial 6.942	17/3/2009	Decreto Prov. 3.133	23/12/2015
Tierra del Fuego	Ley provincial 869	25/4/2012	Decreto provincial 1916/22	05/08/2022

Fuente:

A partir del 2013 comenzó a cumplirse el plazo de cinco años establecido por la Ley 26.331 para la actualización de los primeros OTBN provinciales. La primera actualización fue aprobada en el año 2015. A la fecha, diez provincias han actualizado su OTBN: San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Misiones, Formosa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santa Fe, Chaco y Salta.

Cabe mencionar que algunas de estas actualizaciones también han superado el plazo de cinco años desde su aprobación, por lo que presentan nuevamente su plazo vencido: Santiago del Estero (diciembre 2020), San Juan (julio 2021), Misiones (agosto 2022), Formosa (febrero 2023) y Jujuy (noviembre 2023).

Las provincias restantes se encuentran en diversas etapas del proceso de revisión o aún no han iniciado formalmente la actualización. En varios casos, ya han presentado propuestas preliminares y se encuentran en instancia de intercambio técnico con la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), sin haber alcanzado aún el aval técnico o su aprobación.

Entre estas se destaca la provincia de Tucumán, que presentó una propuesta de actualización que ya cuenta con el aval técnico de la Dirección de Bosques Nativos, y se encuentra a la espera de su aprobación formal por parte de la Autoridad Local de Aplicación (ALA), en conformidad con lo establecido en la Resolución COFEMA N.º 350/17.

Además de Tucumán, otras provincias han presentado propuestas de actualización y se encuentran en distintas etapas del proceso de revisión técnica. Las jurisdicciones de Catamarca, La Pampa, Mendoza y Neuquén han presentado propuestas ante la Dirección de Bosques Nativos y se encuentran en intercambio técnico. En el caso de Corrientes, si bien no se ha presentado una propuesta completa, se han remitido avances parciales. Por otra parte, otras provincias han comunicado que están iniciando el trabajo de actualización como Buenos Aires y San Luis.

Asimismo, las provincias de Formosa, Jujuy, Santa Fe y San Juan han notificado que se encuentran trabajando en su segunda actualización del OTBN.

En cuanto a la acreditación otorgada por la ANA, la totalidad de los primeros OTBN se encuentran acreditados. En lo que respecta a las actualizaciones, a la fecha todas ellas se encuentran acreditadas, con excepción de la presentada por la provincia de Formosa. Por su parte, la provincia del Chaco se encuentra en instancia de intercambio técnico y todavía no ha sido acreditada. En el caso de Salta, la propuesta cuenta con aval técnico por parte de la Dirección de Bosques Nativos, pero aún resta su acreditación formal.

## **PREGUNTA N° 1351**

Señale las transferencias de los gastos de funcionamiento (no salariales) a las Universidades Nacionales realizados a la fecha durante el corriente año. En caso de existir meses de retraso en la remisión de los fondos, se solicita indique los meses e importes respectivos, si existen atrasos y, en caso afirmativo, las razones de los mismos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano, informa que el detalle por institución de los créditos transferidos al 3 de abril de 2025 para gastos de funcionamiento de las universidades nacionales se encuentra en el Anexo a la presente pregunta.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 1351, Informe 142.

#### **PREGUNTA N° 1352**

Explique si se prevé la incorporación de capital privado en alguna de las plantas pertenecientes a Fabricaciones Militares. ¿Existe algún proyecto aprobado o acuerdo de entendimiento con otra empresa o firma de capitales?

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1344 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1353**

Explique las razones del cambio del tipo de personería jurídica de Fabricaciones Militares hacia la figura de sociedad anónima unipersonal.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que culminó el proceso de transformación de Fabricaciones Militares en Sociedad Anónima Unipersonal (SAU). Sin dejar de ser una empresa del sector público, podrá llevar a cabo sus actividades con mayor agilidad y eficiencia al pasar a estar regida por la Ley de Sociedades Comerciales.

#### **PREGUNTA N° 1354**

¿Dónde se llevarán a cabo las reparaciones de los cañones de guerra retirados de los talleres de producción mecánica de Fabricaciones Militares? ¿Por qué?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la reparación de los cañones 155 mm se llevará a cabo en las instalaciones del Batallón de Arsenales 601 "Sargento Mayor Esteban de Luca". Esta Unidad Logística está en condiciones de efectuar el mantenimiento necesario para devolverle la aptitud operativa al mencionado material, debido al tiempo transcurrido en las instalaciones de la Fábrica Militar "Río Tercero".

#### **PREGUNTA N° 1355**

¿Se planea ejecutar el cierre de las operaciones de alguna o ambas de las Unidades Turísticas?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 924, del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1356**

¿Cuál será el mecanismo para remitir los recursos presupuestarios adeudados a las provincias?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no hay deuda presupuestaria con las provincias. El Presupuesto de la Administración Pública Nacional es un límite máximo al gasto y no una obligación de ejecutar.

#### **PREGUNTA N° 1357**

¿Qué medidas está adoptando el Poder Ejecutivo Nacional para revertir la crisis en la industria automotriz, garantizar la importación de componentes esenciales para la producción nacional de automotores e impulsar la exportación y el consumo interno de automotores de producción nacional?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1358**

Informe las estrategias de distribución de recursos aplicadas para enfrentar incendios simultáneos en distintas regiones del país.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1359**

Informe las estrategias de distribución de recursos aplicadas para enfrentar incendios simultáneos en distintas regiones del país.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1360**

TEMA: Educación

Informe cuáles son los requerimientos formales recibidos en el ámbito del Ministerio de Educación en torno a necesidades presupuestarias y/o financieras por parte de las Universidades Nacionales.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los requerimientos formales son los que exigen las normativas de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

### **PREGUNTA N° 1361**

Qué medidas está adoptando el Poder Ejecutivo Nacional para revertir la decisión de la empresa Nissan de cerrar la planta de Santa Isabel, en la ciudad de Córdoba, donde produce las pick ups Frontier y Alaskan para Renault?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la decisión de Nissan de cesar su producción en la planta de Santa Isabel responde a una estrategia global de reestructuración de la compañía, a variables propias de su estructura empresarial y al contexto del mercado regional, sin vinculación con medidas implementadas por este Gobierno ni por gestiones anteriores.

Es importante mencionar que, entre 2024 y 2025, la empresa accedió a beneficios fiscales significativos por parte del Estado Nacional. En particular, fue adjudicataria de un crédito fiscal equivalente a casi el 37% del total asignado por la Secretaría en el marco del Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino (Ley 27.263). Además, a través del Régimen de Devolución del Saldo Técnico de IVA, se tramitó ante ARCA la devolución del crédito fiscal conforme al artículo 28, inciso e), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

### **PREGUNTA N° 1362**

En caso de que la ejecución del presupuesto 2025 de las universidades nacionales y los hospitales universitarios sea a la fecha inferior al 25%, se solicita indique las causas de la subejecución.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que al 3 de abril de 2025 el crédito total devengado en el Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior - es de \$927.593.573.776. Esta suma corresponde al 28% del crédito vigente.

### **PREGUNTA N° 1363**

¿Cómo se continuará con el mantenimiento de los predios y del valor de las Unidades Turísticas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, mientras se encuentre en análisis la situación de las Unidades Turísticas, e incluso con posterioridad a un eventual traspaso a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), el mantenimiento de los predios y del valor de las Unidades referidas quedará en cabeza de la Secretaría, con fondos de su propio presupuesto, hasta tanto se disponga su destino final.

Es importante destacar que la asignación de personal para las tareas de mantenimiento no ha sido realizada de manera aleatoria, sino que se ha optado por mantener la dotación que venía desempeñando dichas funciones.

Asimismo, se encuentra prevista la incorporación de personal adicional para el refuerzo de la seguridad en ambas Unidades, cuya provisión estará a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), una vez concretado el traspaso.

#### PREGUNTA N° 1364

Detalle los fondos existentes a la fecha, discriminando los correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

#### RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa los fondos asignados en los años 2023, 2024 y 2025 detallando a su vez los egresos.

Año 2023:

Pg	Ac	In	Detalle	Crédito Inicial	Credito Vigente	Devengado Consumido
18	Plan Federal de Turismo Social	1	Gastos En Personal	674.118.330	1.584.969.828	1.579.114.325
18	Plan Federal de Turismo Social	2	Bienes de Consumo	41.988.045	131.474.770	109.494.562
18	Plan Federal de Turismo Social	3	Servicios Personales	No 1.031.591.000	4.348.776.815	3.730.166.676
18	Plan Federal de Turismo Social	4	Bienes de Uso	131.548.000	631.548.000	152.454.980
<b>Totales Generales</b>				<b>1.879.245.375</b>	<b>6.696.769.413</b>	<b>5.571.230.543</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Los egresos totales alcanzaron los \$5.571.230.543 (cinco mil quinientos setenta y un millones doscientos treinta mil quinientos cuarenta y tres), en tanto que los ingresos fueron de \$235.518.375 (doscientos treinta y cinco millones quinientos dieciocho mil trescientos setenta y cinco), lo que representa apenas el 4,23% del total de egresos, reflejando un déficit operativo del 95,77% en el período.

Año 2024:

Pg	Ac	In	Detalle	Crédito Inicial	Credito Vigente	Devengado Consumido
51	Plan Federal de Turismo Social	1	Gastos En Personal	1.584.969.828	3.584.969.828	3.576.829.138
51	Plan Federal de Turismo Social	2	Bienes de Consumo	131.474.770	20.685.670	20.685.532
51	Plan Federal de Turismo Social	3	Servicios Personales	No 4.348.776.815	3.275.529.545	2.613.122.263
51	Plan Federal de Turismo Social	4	Bienes de Uso	631.548.000	268.748.000	24.703.000
<b>Totales Generales</b>				<b>6.696.769.413</b>	<b>7.149.933.043</b>	<b>6.235.339.933</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes. Año 2025.

Los egresos ascendieron a \$6.235.339.933 (seis mil doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta y tres), mientras que los ingresos registrados fueron de \$74.826.600 (setenta y cuatro millones ochocientos

veintiséis mil seiscientos), lo que representa apenas el 1,20% del total de egresos, reflejando un déficit operativo del 98,80% en el período.

Año 2025 (a la fecha):

Los egresos acumulados suman \$885.619.947 (ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete), mientras que los ingresos proyectados—considerando que la temporada aún no ha finalizado—se estiman en \$74.916.000 (setenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil), lo que representa el 6,56% del total de egresos, reflejando un déficit operativo del 93,44% en el primer trimestre.

### **PREGUNTA N° 1365**

Informe en cuántas personas se ha reducido el personal que trabaja en Fabricaciones Militares a partir del 10 de diciembre de 2023, desglosando dicha información por planta de producción.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, como consecuencia del programa de retiros voluntarios implementado, se redujo un 23% la dotación de personal en el área consultada.

### **PREGUNTA N° 1366**

Informe el nombre de las empresas privadas y/o extranjeras que han visitado Fabricaciones Militares y con qué propósito fueron realizadas las mencionadas visitas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, en el marco de conversaciones exploratorias sobre la posibilidad de alcanzar acuerdos de asociación con empresas del área de defensa que permitan a Fabricaciones Militares incorporar tecnología, incrementar producción y acceder a mercados internacionales, se han llevado a cabo reuniones y visitas a plantas de distintas compañías.

Estas conversaciones están en etapa exploratoria y sujetas a acuerdos de confidencialidad recíprocos, típicos de este tipo de negociaciones.

### **PREGUNTA N° 1367**

Detalle los recursos y el presupuesto destinados, y efectivamente ejecutados, a los departamentos de Incendio, Comunicaciones y Emergencia de los Parques Nacionales (APN).

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, se acompaña a continuación el presupuesto total asignado y ejecutado, con el desglose de sus correspondientes partidas para costos operativos, durante el año 2024 a la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE), la cual posee la competencia primaria dentro de la

Administración de Parques Nacionales en la materia, y a través de la cual es solventado el mayor porcentaje de los gastos relacionados con incendios que requieren “Ataques ampliados” en virtud de su complejidad. Por otro lado, los incendios que son sofocados en un ataque inicial rápido y no requieren guardia de ceniza, no demandan un costo operativo y el mismo se reduce al costo mínimo de desplazamiento de una cuadrilla hasta el lugar del incendio que en muchos casos es incluido en el funcionamiento operativo de cada AP, de acuerdo a cada uno de sus presupuestos específicos. El presupuesto expuesto a continuación corresponde solo al que se encuentra bajo la órbita de esta Administración de Parques Nacionales, sin tener en cuenta el correspondiente al Sistema Federal de Manejo del Fuego, actualmente en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación.

<b>Crédito Total DLIFE 2024</b>	<b>\$ 1.213.444.175</b>
Operativo DLIFE (Licitaciones)	\$ 192.339.990,56
Operativo DLIFE (Gastos operativos)	\$ 109.906.364,80
Ataque Ampliado	\$ 41.882.841,49
Parques Equipamiento Incendios (Licitaciones)	\$ 528.346.806,89
Parques Riesgo y Emergencias (Licitaciones)	\$ 102.000.830,00
Parques Energías Renovables (Licitaciones)	\$ 82.672.204,80
Parques Comunicaciones (Licitaciones)	\$ 156.295.136,46

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, APN. Año 2025.

Además del presupuesto en relación al costo operativo, se hace saber que el presupuesto asignado y ejecutado a la partida presupuestaria que contempla la cobertura de haberes del Cuerpo de Brigadistas, asciende a un monto total de \$6.845.051.753,97, los cuales están afectados a tareas de prevención y combate de incendios forestales en las distintas áreas protegidas del país, dependiente de la Administración de Parques Nacionales.

### **PREGUNTA N° 1368**

¿De cuánto fueron los montos correspondientes a Transferencias No Automáticas destinados a la Provincia de Salta durante el año 2024?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía adjunta el listado denominado “Variable Detallado de Pagos por imputación”, que contiene el detalle de las transferencias realizadas por el Tesoro Nacional a partir de la parametrización por Provincia de Salta (UG 66) Objeto del Gasto inciso 5 (Transferencias), durante el período 01/01/2024 al 31/12/2024. Dicha información surge del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (E-SIDIF).

**Nota:** se adjunta Anexo Pregunta N° 1368, Informe 142

### **PREGUNTA N° 1369**

¿Tiene alguna implicancia para la provincia de Salta y sus habitantes -en materia económica y de recursos para el área de transportes- no encontrarse adherida al Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)?

En caso afirmativo, ¿de qué monto se trataría?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en primer lugar, se hace saber que la principal implicancia que tiene la no utilización del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), se encuentra en la pérdida de la posibilidad de la utilización, por parte de los pasajeros, del beneficio de la aplicación de los descuentos establecidos en virtud de la Resolución 975 del 19 de diciembre de 2012 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, sus normas concordantes y complementarias, mediante la cual se estableció que los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) y que pertenezcan a los grupos de afinidad o atributos sociales que seguidamente se mencionan, abonarán los montos establecidos para las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL

A su vez, se informa que no resulta posible determinar el monto que correspondería al Estado Nacional reconocer por aplicación de la normativa citada, teniendo en consideración que el mismo resulta variable, en función del valor de las tarifas de cada jurisdicción y del número de los potenciales beneficiarios pertenecientes a dichos atributos.

Por otra parte, en virtud de la resolución 453/23 del ex Ministerio de Transporte, se establece que la Secretaría de Transporte, reintegrará la retribución pagada a Nación Servicios Sociedad Anónima, por el servicio de procesamiento de las transacciones económicas efectuadas a través de la utilización del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.)

En igual sentido que el punto anterior, no sería posible determinar la afectación económica de dicho reconocimiento, hasta tanto no se encuentre implementado y en funcionamiento el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.).

### **PREGUNTA N° 1370**

¿Qué cantidad de agentes de organismos del Estado Nacional con asiento en la Provincia de Salta han sido despedidos desde el inicio de gestión del presidente Milei?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado señala que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya duración ya había finalizado. Asimismo, pudieron ocasionarse desvinculaciones por jubilación y/o bajas vegetativas.

Se indica que de la información obrante en la respuesta a la PREGUNTA N° 135 puede observarse la variación de la cantidad total de puestos de trabajo entre el período diciembre de 2023 y febrero 2025.

### PREGUNTA N° 1371

¿Cuántos efectivos de las fuerzas federales de seguridad se encontraban destacados en el año 2023 en la zona fronteriza entre la provincia de Salta y el Estado Plurinacional de Bolivia? ¿Cuántos en el año 2024? y ¿cuántos en este año 2025?

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el despliegue de efectivos por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

Es por ello que durante el 2023 y el 2025 se encontraron desplegados entre 979 efectivos y 1155 efectivos, obedeciendo a las necesidades operativas de cada circunstancia.

### PREGUNTA N° 1372

¿Cuántas personas se jubilaron a través de la moratoria previsional en la provincia de Salta durante el año 2024? ¿Cuántas lo hicieron en el año 2023 en la misma provincia?

¿Existe un estimativo de cuántas personas, en la provincia de Salta, estarían en condiciones de acogerse a dicho sistema en el año 2025 en el caso de que éste continuara vigente?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde su creación hace dos años accedieron a un beneficio previsional mediante el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) casi 17mil personas en la provincia de Salta. Asimismo, se informa que las altas de beneficios por moratoria (incluye PPDP y otras moratorias) en la mencionada provincia tanto en 2023 como en 2024 fue de poco más de 10mil personas cada año.

### PREGUNTA N° 1373

¿Cuál fue el monto de inversión real directa del Estado Nacional ejecutado en el año 2024 en la provincia de Salta?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía brinda a continuación el detalle del crédito inicial, vigente y devengado en 2024 correspondiente al gasto por inversión real directa, para la provincia de Salta.

Asimismo, se muestra el crédito inicial, vigente y devengado en 2024 correspondiente al gasto por inversión real directa.

En pesos

Servicio Administrativo Financiero		\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	44,641,000	82,962,098	55,518,230

107	Administración de Parques Nacionales	68,420,755	436,539,121	497,111,296
116	Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	15,102,524	0	0
207	Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	118,934,636
310	Ministerio de Salud	318,599,150	303,809,999	0
311	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0	0	0
317	Ambiente	50,616	50,616	0
322	Turismo y Deportes	116,021,976	0	0
330	Secretaría de Educación	475,128,941	1,639,220,885	919,218,731
331	Servicio Penitenciario Federal	0	0	19,870,617
360	Procuración General de la Nación	5,000,000	5,000,000	185,999
361	Defensoría General de la Nación	76,085,010	0	244,600
363	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	26,950
375	Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	34,419,681	2,798,587	436,715,648
382	Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)	0	0	118,300
604	Dirección Nacional de Vialidad	6,314,729,005	6,131,657,392	2,362,374,986
606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	25,730,472
609	Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	950,000	0
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	953,301,210	1,228,610,768	1,172,945,924
670	Unidad de Información Financiera	0	0	191,744
906	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	102,905,260
Total		8,421,499,868	9,831,599,466	5,712,093,391

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera Internet (e-SIDIF)

## PREGUNTA N° 1374

¿Cuál es el plan de acción de emergencia implementado por el gobierno nacional para paliar la situación producida por las inundaciones acaecidas en marzo del corriente año en el norte de la provincia de Salta debido a los desbordes de los ríos Bermejo y Pilcomayo? A saber:

-Organismos intervinientes en la asistencia, recursos económicos y de personal afectados así como las tareas asignadas.

-Qué medidas y acciones se han tomado para brindar albergue, alimentación, abrigo y contención a las personas evacuadas y cómo continuará su desarrollo a futuro.

-Qué medidas de prevención sanitaria de la población se han tomado a partir de la crisis.

-Cuál es la evaluación que realiza el Poder Ejecutivo de la situación provocada por las inundaciones y qué plan elabora para atender esta situación tanto en el corto como en el mediano plazo.

## RESPUESTA

En relación a la crecida del Río Pilcomayo, el Ministerio de Seguridad Nacional informa que realizó las siguientes tareas: monitoreo y seguimiento del evento por intermedio del SINAME; comunicación con la Defensa Civil de la provincia de Salta en función de la dinámica del evento; y comunicación con Gendarmería Nacional en función de la dinámica del evento.

Asimismo, Gendarmería Nacional realizó tareas de apoyo al municipio de Santa Victoria Este, y junto a Cruz Roja y el Ejército Argentino colaboraron en la asistencia a los afectados y evacuados provenientes de Santa Victoria Este y parajes aledaños tales como La Puntana, La Curvita y Monte Carmelo. De igual manera, se realizaron tareas de apoyo a vialidad provincial para la reparación de la ruta provincial número 54, altura paraje La Estrella, que fue dañada por la crecida fluvial.

Las secciones afectadas de Gendarmería Nacional en estas acciones fueron: Escuadrón N°54 Aguaray, Grupo Santa Victoria Este, Grupo Misión La Paz y Grupo Hito 1.

En relación a la crecida del Río Bermejo, el Ministerio de Seguridad Nacional realizó las siguientes tareas: monitoreo y seguimiento del evento por intermedio del SINAME; comunicación con la Defensa Civil de la provincia de Salta en función de la dinámica del evento; y comunicación con Gendarmería Nacional en función de la dinámica del evento.

Al respecto, no fue requerido el despliegue de fuerzas federales en apoyo de las inclemencias derivadas de la crecida del citado Río.

Por otra parte, en relación a la asistencia en materia sanitaria se informa que el Ministerio de Seguridad Nacional ofreció el apoyo a la jurisdicción afectada -a cargo de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, la cual no fue requerida por parte de la provincia.

Sin perjuicio de ello, la competencia del Ministerio de Seguridad Nacional ante situaciones de emergencias y/o desastres se enmarca dentro del sistema federal de gobierno establecido por la Constitución Nacional. Al respecto, el artículo 13 del Decreto 383/17 establece: *“Como principio general operativo de la Gestión de la Respuesta y de acuerdo al principio de subsidiariedad, se considera al MUNICIPIO como primer eslabón de la Respuesta. En caso de que las capacidades de respuesta del MUNICIPIO no fueren suficientes, éste requerirá apoyo a la PROVINCIA y, en su defecto, a la NACIÓN. De igual forma, en caso de que las capacidades de respuesta de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES no fueren suficientes, ésta requerirá apoyo a la NACIÓN”*.

En este aspecto, el Estado Nacional interviene como apoyo a la jurisdicción, la cual conserva las facultades no delegadas en materia de emergencias.

Atento ello, se proyecta la elaboración un plan desde el Estado Nacional, en tanto tercer escalón de respuesta, para las emergencias derivadas por inundaciones en centros urbanos.

Asimismo, se hace saber que la Subsecretaría de Promoción Humana, perteneciente a su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha dado una rápida

respuesta a la solicitud de elementos requeridos por la provincia de Salta para asistir a las zonas afectadas.

El detalle del equipamiento y recursos que se están entregando se presenta en la siguiente tabla.

<b>Tipo de productos y cantidad enviados al Norte de la Provincia de Salta Año 2025</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Alfajias	18.797
Anafe	97
Botas de lluvia	18
Balde	4
Bandeja	4.560
Barbijo	24.000
Caballote	2
Calefón	473
Calzado	11
Cama - 1 Plaza	11
Cama - 2 Plazas	8
Cama - Cucheta	9
Chapa Galvanizada	15
Clavo	891
Cocina - común	13
Colchón - 1 Plaza	167
Colchón - cuna	209
Colchón - 2 Plazas	481
Escobillon	7
Estufa	99
Filtro de Agua	53
Frazada - 1 Plaza	1.966
Insecticida	7
Inodoro	8
Lavarropa	12
Lavatorio	5
Mesa	140
Mochila Inodoro	2
Mopa	10
Pala	23
Pastilla potabilizadora	2.776
Pico	1
Repelente de Insectos	90
Repelente de Insectos - Pack x 4 unidades	119

Repelente de mosquitos	9
Rollo de Nylon	326
Tirante	2.516
Vela	6.871
Sábana - 1 Plaza	127
Sábana - 2 Plazas	132
Tanque de Agua - Capacidad: 1000 lts	23
Tanque de Agua - Capacidad: 500 lts.	34

Fuente: Subsecretaría de Promoción Humana- SNNAYF

### PREGUNTA N° 1375

¿Cuál fue el monto de transferencias de capital a la provincia de Salta en el año 2024?

### RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa el monto de transferencias ATN a la provincia de Salta en el año 2024:

TRANSFERENCIAS DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LA PROVINCIA DE SALTA AÑO 2024			
PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO	FECHA
SALTA	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIO SANITARIA	4.500.000.000	14/11/2024
SALTA	EMERGENCIA IGNEA	1.500.000.000	22/11/2024
<b>TOTAL</b>		<b>6.000.000.000</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda informa:

**Transferencias presupuestarias APN a los Gobiernos Provinciales para financiar gastos de capital  
Provincia de Salta - Año 2024.**

*Montos pagados totales*

*En millones de pesos*

PROVINCIAS	2024
Salta	4.530,03
<b>TOTAL</b>	<b>4.530,03</b>

Fuente: elaboración en base a eSidif

Cabe señalar que un detalle pormenorizado del gasto público de la Administración Pública Nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestarias por provincia pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

### **PREGUNTA N° 1376**

Por medio del decreto n°70/2023, el Presidente Javier Milei promovió la desregulación de varios sectores de la economía, uno de los gravemente afectados fue el sector yerbatero.

Con los precios actuales que están recibiendo los productores la actividad productiva no es sostenible, sin embargo los productores siguen abonando las tasas previstas y desactualizadas en la ley 25.564, además aún no se nombró al Presidente del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) por lo que se encuentra acéfalo y sin funciones claves en la regulación de la actividad.

Informe:

Destino, montos recaudados y última actualización de la Tasa de Inspección y Fiscalización que abonan los pequeños productores en concepto de tasas para el sostenimiento del INYM, sin funcionar.

¿Cuánto dejó de percibir el Estado Nacional por medio de la resolución general 5.490 de ARCA con fecha Marzo 2024, que estableció la reducción de impuestos a importaciones de varios productos, entre ellos, la yerba?

Detalle volúmenes, calidad y origen de la yerba importada.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en línea con la política de desregulación económica del gobierno, se busca promover un mercado más competitivo y eficiente, permitiendo que los precios sean determinados por la libre interacción entre productores y molineros, sin intervención estatal.

Se entiende que esta transición puede presentar desafíos, especialmente para los pequeños productores. Sin embargo, consideramos que, a largo plazo, la desregulación fomentará una mayor competitividad y eficiencia en el sector yerbatero, beneficiando tanto a productores como a consumidores.

Actualmente, los precios de la hoja verde están mostrando signos de recuperación, y la cosecha ha comenzado en diversas localidades de Misiones. Por ejemplo, en San Pedro, Andresito y Montecarlo, los productores han iniciado la zafra con renovado compromiso y trabajo.

Asimismo, se espera que la producción de yerba mate, al igual que la del té, se integre de manera progresiva al esquema de libre mercado, permitiendo que los precios de referencia se establezcan de forma natural a través del equilibrio entre la oferta y la demanda.

Todo esto se enmarca en la visión de convertir a la Argentina en un líder mundial en la provisión confiable de alimentos, energías y productos agroindustriales con agregado de valor, siguiendo ejes estratégicos como: apertura de mercados, simplificación normativa, diferenciación de productos, colaboración con la generación de líneas de crédito específicas y adecuadas a las condiciones productivas, y colaborar con la aplicación de tecnología en la producción y comercialización.

Respecto a las importaciones de yerba mate, se muestran a continuación los datos oficiales que demuestran que las importaciones no se vieron afectadas especialmente debido a la desregulación del mercado de yerba mate que implica el DNU 70/23, dado que en años anteriores las compras a mercados externos fueron superiores a las del año 2024.

### **Evolución de las importaciones de Yerba Mate**

<b>Año</b>	<b>Valor (CIF Millones USD)</b>	<b>Volumen (Toneladas)</b>	<b>Precio Prom (CIF/Ton)</b>	<b>Var anual (%) Valor</b>	<b>Var anual (%) Volumen</b>	<b>Var anual (%) Precio Prom</b>
2019	4,7	3.716,5	1.251,8			
2020	37,1	31.536,9	1.177,1	698,0%	748,6%	-6,0%
2021	38,3	27.095,3	1.412,0	3,1%	-14,1%	20,0%
2022	33,5	20.594,8	1.628,7	-12,3%	-24,0%	15,3%
2023	16,4	7.085,7	2.316,2	-51,1%	-65,6%	42,2%
2024	23,1	12.047,2	1.918,3	40,8%	70,0%	-17,2%

Fuente: Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores, en base a INDEC.

Nota: Posiciones arancelarias consideradas:

0903.00.10. Yerba mate simplemente canchada

0903.00.90. Yerba mate excluida simplemente canchada

2101.20.20. Extractos, esencias y concentrados de yerba mate

Durante el período de sequía que afectó gravemente a la producción nacional, específicamente entre 2020 y 2022, los volúmenes de importación fueron elevados. Además, cabe recordar que, en la campaña del año 2020, se registró merma en el ingreso de hoja verde a los secaderos, debido a factor sanitario, además de la sequía, denominado “mal de la tela” (enfermedad causada por un complejo de hongos que produce secado de hojas, tallos y ramas en plantaciones de yerba mate y té y provoca graves pérdidas en el rinde de estos cultivos).

En 2023, las importaciones disminuyeron respecto a los años anteriores, debido a la recuperación parcial de la producción local tras las condiciones climáticas y sanitarias adversas.

Este comportamiento en los volúmenes de importación, particularmente elevados durante la sequía, demuestra que las importaciones se mantuvieron estables a pesar de la desregulación del mercado, y que la demanda externa de yerba mate no se ha visto alterada directamente por la vigencia del DNU 70/23.

Acerca de los países de origen de las importaciones de yerba mate, se presenta el detalle a continuación.

### Orígenes de las importaciones de Yerba Mate

<b>Año y país de origen</b>	<b>Valor (CIF Millones USD)</b>	<b>Volumen (Toneladas)</b>
<b>2019</b>	<b>4,7</b>	<b>3.716,5</b>
Paraguay	2,8	2.623,2
Brasil	1,9	1.093,2
Uruguay	0,0	0,0
Francia	0,0	0,0
<b>2020</b>	<b>37,1</b>	<b>31.536,9</b>
Paraguay	21,8	18.824,8
Brasil	15,3	12.712,1
Francia	0,0	0,0
Estados Unidos	0,0	0,0
<b>2021</b>	<b>38,3</b>	<b>27.095,3</b>
Brasil	27,8	19.529,5
Paraguay	10,5	7.557,9
Argentina	0,0	7,8
Francia	0,0	0,0
Estados Unidos	0,0	0,0
México	0,0	0,0
<b>2022</b>	<b>33,5</b>	<b>20.594,8</b>
Brasil	21,7	12.573,1
Paraguay	11,9	8.021,7
Francia	0,0	0,0
México	0,0	0,0
<b>2023</b>	<b>16,4</b>	<b>7.085,7</b>
Brasil	14,4	6.062,0
Paraguay	2,0	999,2
Argentina	0,1	24,5
Francia	0,0	0,0

México	0,0	0,1
Estados Unidos	0,0	0,0
<b>2024</b>	<b>23,1</b>	<b>12.047,2</b>
Brasil	16,9	8.105,8
Paraguay	5,9	3.849,2
Argentina	0,2	91,9
China	0,0	0,3
Estados Unidos	0,0	0,0

Fuente: Subsecretaría de Economías Regionales y De Pequeños Y Medianos Productores, en base a INDEC.

Nota: Posiciones arancelarias consideradas:

0903.00.10. Yerba mate simplemente canchada

0903.00.90. Yerba mate excluida simplemente canchada

2101.20.20. Extractos, esencias y concentrados de yerba mate

En relación con los controles sanitarios, estándares de calidad y salubridad, cabe aclarar que tanto la yerba mate canchada como la envasada reciben múltiples controles sanitarios en origen, tanto en Brasil como en Paraguay, en el marco de distintos acuerdos del MERCOSUR.

Una vez que la yerba mate importada ingresa a nuestro país, los envíos son sometidos a diferentes instancias de inspección:

- En el caso de la yerba mate canchada, el SENASA lleva adelante el Plan Nacional de Control de Residuos e Higiene de Alimentos de Origen Vegetal (CREHA Vegetal), que busca afianzar la sanidad y la inocuidad de los alimentos para minimizar los riesgos de contaminación, con el objetivo de garantizar un nivel adecuado de protección para la salud de los consumidores. Como parte de este plan, se utilizan herramientas esenciales como los Planes de Muestreo, que consisten principalmente en muestreos no sesgados diseñados para identificar la frecuencia de aparición de sustancias monitoreadas en especies y productos seleccionados. Este trabajo permite identificar productos con antecedentes de desvíos para una investigación más detallada.
- En cuanto a la yerba mate envasada, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a través del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), interviene para habilitar cualquier nuevo producto destinado al consumo humano. Este proceso sigue protocolos que se han implementado exitosamente en Argentina durante muchos años, siendo reconocidos tanto a nivel nacional como internacional.

Ambas instituciones, SENASA y ANMAT, cuentan con reputación internacional y procedimientos actualizados orientados a resguardar la salud de los consumidores en Argentina y otros mercados.

Respecto de la Tasa de Inspección y Fiscalización, corresponde aclarar que los productores yerbateros no abonan la tasa de inspección y fiscalización creada por la Ley 25.564.

Dicha tasa fue establecida por el artículo 21º de la mencionada ley y se instrumenta mediante una estampilla que debe adherirse a todos los envases que contengan yerba mate molida, incluidas las denominadas 'yerbas compuestas', como forma de certificar su pago.

Conforme lo establece expresamente la Ley, *“el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% (dos y medio al cinco por ciento) del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, determinará el importe de dicha tasa de acuerdo al presupuesto que elabore el INYM”*. El valor actual de dicha tasa, fijado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en \$25 por cada kilogramo de yerba mate (RESOL-2023-494-APN-SAGYP#MEC), está muy por debajo del mínimo previsto en la Ley.

Si bien, esta estampilla debe ser adquirida por los molinos fraccionadores, fraccionadores e importadores que comercializan yerba mate en el mercado nacional, por imperativo legal expresamente establecido en la parte final del tercer párrafo del artículo 21º de la Ley 25.564, el valor correspondiente a dicha tasa debe estar discriminada en la facturación de venta que realiza el sector industrial, siendo por ello una tasa que termina siendo abonada por el consumidor final.

Cabe señalar que la yerba mate elaborada con destino a exportación se encuentra exenta del pago de esta tasa, al igual que la yerba fraccionada en saquitos (mate cocido), los extractos, bebidas y concentrados de yerba mate.

Recaudación de la Tasa de Inspección y Fiscalización

Años	Importes \$	Kilos
Total 2023	\$ 2.104.480.440,00	299.350.503
Total 2024	\$ 4.573.302.246,37	269.335.998
Parcial 2025 (Ene, Feb y Mzo)	\$ 1.724.050.000,00	68.962.000

Fuente: INYM, 2025

Respecto del destino de los fondos En el siguiente link en la página 17 y 18 [EECC INYM 2023 \(sin memoria\).pdf](#) encontraran el Anexo VII con el cuadro del control de la ejecución presupuestaria para el ejercicio 2023, según Art N° 32 Decreto Reglamentario N° 1240/2002

Por otro lado, con relación a detalle de volúmenes, calidad y origen de la yerba importada, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se adjunta archivo .

**Nota:** Anexo Pregunta N° 1376, Informe 142

## **PREGUNTA N° 1377**

El Decreto 764/2024 creó la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, (SERPMP) asignando varias funciones a ejecutar, como la implementación y coordinación de políticas, programas y acciones tendientes al desarrollo territorial y la competitividad de las economías regionales, que impulsan la inclusión de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

En tal sentido:

Detalle e informe qué acciones llevó a cabo la SERPMP, cantidad de beneficiarios, provincia de los beneficiarios, producciones y regiones alcanzadas

Cómo se articuló la apertura de Importaciones de numerosos productos de la Economías Regionales con la responsabilidad de la SERPMP de contribuir al desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales y a la promoción de su inserción en el mercado internacional?

Detalle qué acciones, programas, capacitaciones y cantidad de beneficiados, se realizaron para lograr la función de la SERPMP de supervisar y dirigir la ejecución de acciones de asistencia técnica y capacitación de los emprendimientos de pequeños y medianos productores, coordinando las acciones con entidades educativas, escuelas agrotécnicas y servicios de extensión rural, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional.

Cómo se articuló la apertura de Importaciones de numerosos productos de la Economías Regionales con la responsabilidad de la SERPMP de contribuir al desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales y a la promoción de su inserción en el mercado internacional?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que a partir de las demandas sectoriales y provinciales, se creó la Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores (SERPMP) mediante el Decreto N° 764/2024. Esta Subsecretaría trabaja directamente con todos los eslabones de las cadenas productivas regionales.

Entre sus objetivos y acciones se encuentran:

- Diseño y ejecución de políticas, planes y programas para mejorar la competitividad de las cadenas de las economías regionales.
- Promoción del agregado de valor.
- Generación de información estratégica.
- Incorporación de herramientas de diferenciación.
- Diversificación productiva.
- Acceso a mercados.
- Mejora de la calidad de los productos.
- Incremento de las exportaciones.
- Desarrollo de nuevos sistemas de comercialización.

En coordinación con otras áreas de la Administración Pública Nacional, la SERPMP busca convertir a Argentina en un líder mundial en la provisión de alimentos, energías y productos agroindustriales con valor agregado, a través de:

- Apertura de mercados.
- Simplificación normativa.
- Diferenciación de productos.
- Colaboración en la generación de líneas de crédito específicas.
- Contribución a la aplicación de tecnología en la producción y comercialización.

Respecto a las acciones que alivian la carga fiscal y mejoran la competitividad se detallan en la respuesta a la pregunta 761.

Sobre el impacto de las importaciones de productos agroindustriales, estos han sido históricamente poco significativos, con una balanza comercial muy superavitaria. Según datos del INDEC, en 2024 las importaciones de productos del agro fueron de USD 7.051 millones, frente a exportaciones por USD 47.138 millones.

### **PREGUNTA N° 1378**

Según el relevamiento de Coninagro (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada), seis economías regionales se encuentran en crisis, 10 mostrando dificultades y apenas tres están en un buen momento.

Informe:

a) El impacto en millones de pesos (más fuente de la información) de la apertura de Mercados a la importación de productos de las economías regionales, principalmente el cultivo de yerba, arroz, y mandioca.

b) Informe los volúmenes y a qué valor se realizó la importación durante el año 2024 y lo que va del año 2025, que sustituyó la producción local y como afectó en porcentaje positivo o negativo al precio final del consumidor.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en 2024, las exportaciones alcanzaron un volumen total de 101,89 millones de toneladas, un 56% más que en 2023, con un valor total exportado de U\$S 47.138 millones (26% más que el año anterior). Este crecimiento se debe a la recuperación del sector productivo tras la sequía de 2023 y la baja de los precios de los commodities en la segunda mitad de 2024.

El valor exportado en 2024 supera en un 13% al de 2019 y en un 26% al de 2020. Los años 2021 y 2022 se consideran atípicos por la pandemia y la guerra entre Rusia y Ucrania.

Las importaciones de productos agroindustriales han sido históricamente poco significativas, con una balanza comercial muy superavitaria. En 2024, las importaciones fueron de U\$S 7.051 millones, frente a exportaciones de U\$S 47.138 millones.

Del total importado en 2024, U\$S 3.251 millones corresponden a soja (importaciones temporarias). Las importaciones agroindustriales, incluyendo manufacturas de origen agropecuario, suman U\$S 3.800 millones. Los principales productos importados son los que Argentina no produce o no alcanza a abastecer la producción nacional: banana, palta, conservas de atún, café y cacao, entre otros. Ocasionalmente, se incrementan las compras de algunos productos como ciertas frutas, hortalizas o yerba, pero son situaciones excepcionales sin impacto en la producción local.

La fuente de estos datos es el INDEC.

En 2024, se importaron U\$S 23 millones en yerba y derivados (12.047 tn), U\$S 4,8 millones de arroz (6.253 tn) y U\$S 1,75 millones de almidón y fécula de mandioca (2.793 tn).

En el primer bimestre de 2025, las importaciones fueron de U\$S 3,3 millones de yerba y derivados (1.536 tn), U\$S 1,37 millones de arroz (1.790 tn) y U\$S 200.000 de almidón y fécula de mandioca (335 tn).

Las importaciones de alimentos permiten diversificar la oferta para los consumidores, que pueden elegir entre distintas alternativas de precio y calidad.

Respecto a las importaciones de yerba mate, se muestran a continuación los datos oficiales; los mismos demuestran que las importaciones no se vieron afectadas especialmente debido a la desregulación del mercado de yerba mate que implica el DNU 70/23, dado que en años anteriores las compras a mercados externos fueron superiores a las del año 2024.

### **Evolución de las importaciones de Yerba Mate**

<b>Año</b>	<b>Valor (CIF Millones U\$D)</b>	<b>Volumen (Toneladas)</b>	<b>Precio Prom (CIF/Ton)</b>	<b>Var anual (%) Valor</b>	<b>Var anual (%) Volumen</b>	<b>Var anual (%) Precio Prom</b>
2019	4,7	3.716,5	1.251,8			
2020	37,1	31.536,9	1.177,1	698,0%	748,6%	-6,0%
2021	38,3	27.095,3	1.412,0	3,1%	-14,1%	20,0%
2022	33,5	20.594,8	1.628,7	-12,3%	-24,0%	15,3%
2023	16,4	7.085,7	2.316,2	-51,1%	-65,6%	42,2%
2024	23,1	12.047,2	1.918,3	40,8%	70,0%	-17,2%

Fuente: Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores, en base a INDEC. 2025.

Nota: Posiciones arancelarias consideradas:

0903.00.10. Yerba mate simplemente canchada

0903.00.90. Yerba mate excluida simplemente canchada

2101.20.20. Extractos, esencias y concentrados de yerba mate

Durante el período de sequía que afectó gravemente a la producción nacional, específicamente entre 2020 y 2022, los volúmenes de importación fueron elevados.

Además, cabe recordar que, en la campaña del año 2020, se registró merma en el ingreso de hoja verde a los secaderos, debido a factor sanitario, además de la sequía, denominado “mal de la tela” (enfermedad causada por un complejo de hongos que produce secado de hojas, tallos y ramas en plantaciones de yerba mate y té y provoca graves pérdidas en el rinde de estos cultivos).

En 2023, las importaciones disminuyeron respecto a los años anteriores, debido a la recuperación parcial de la producción local tras las condiciones climáticas y sanitarias adversas.

Este comportamiento en los volúmenes de importación, particularmente elevados durante la sequía, demuestra que las importaciones se mantuvieron estables a pesar de la desregulación del mercado, y que la demanda externa de yerba mate no se ha visto alterada directamente por la vigencia del DNU 70/23.

En cuanto a las importaciones de arroz, los registros oficiales del último año (2024) son inferiores a los de los años 2020, 2021 y 2022.

### **Evolución de las importaciones de Arroz**

<b>Año</b>	<b>Valor (CIF Millones USD)</b>	<b>Volumen (Toneladas)</b>	<b>Precio Prom (CIF/Ton)</b>	<b>Var anual (%) Valor</b>	<b>Var anual (%) Volumen</b>	<b>Var anual (%) Precio Prom</b>
2019	3,8	7.020,1	547,4			
2020	4,8	9.120,9	523,0	24,1%	29,9%	-4,5%
2021	1,4	2.216,5	642,5	-70,1%	-75,7%	22,9%
2022	1,4	1.702,1	803,3	-4,0%	-23,2%	25,0%
2023	0,6	423,8	1.422,6	-55,9%	-75,1%	77,1%
2024	4,8	6.253,2	773,5	702,2%	1375,5%	-45,6%

Fuente: Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores, en base a INDEC.

Nota: Posiciones arancelarias consideradas:

1006.10.10: Arroz con cáscara p/siembra

Para siembra: 1006.10.92

Arroz con cáscara no parbolizado: 1006.20.10

Arroz descascarillado, parbolizado: Parboilizado

1006.20.20: Arroz descascarillado, no parbolizado

No parboilizado: 1006.30.11

Arroz parbolizado semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado

Pulido o glaseado

1006.30.19: Arroz parbolizado semiblanqueado o blanqueado, excluido pulido o glaseado Los demás

1006.30.21: Arroz no parbolizado semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado Pulido o glaseado

1006.30.29: Arroz no parbolizado semiblanqueado o blanqueado, excluido pulido o glaseado Los demás

1006.40.00: Arroz partido

Por último, respecto a las importaciones de mandioca, son de escasa relevancia, y en el último año mostraron retracción.

## Evolución de las importaciones de Mandioca

Año	Valor (CIF Millones USD)	Volumen (Toneladas)	Precio Prom (CIF/Ton)	Var anual (%) Valor	Var anual (%) Volumen	Var anual (%) Precio Prom
2019	2,5	4.417,6	569,7			
2020	3,0	5.955,5	503,7	19,2%	34,8%	-11,6%
2021	3,6	5.778,2	625,1	20,4%	-3,0%	24,1%
2022	11,3	11.596,7	972,4	212,2%	100,7%	55,6%
2023	9,9	8.815,2	1.126,9	-11,9%	-24,0%	15,9%
2024	1,8	2.793,3	627,5	-82,4%	-68,3%	-44,3%

Fuente: Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores, en base a INDEC. 2025.

Nota: Posiciones arancelarias consideradas:

1108.14.00: Fecula de mandioca (yuca)\*

1903.00.00: tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.

### PREGUNTA N° 1379

En el Informe de Gestión de los 90 días del Ministerio de Economía, a través de la Secretaría, de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP), en lo que respecta a Dirección Nacional de Pequeños y Medianos Productores y Economías Regionales, se menciona como logro de gestión la creación de grupos testigos de Economías Regionales, que trabajarían por cadena, generando alternativas tecnológicas para cada cadena y brindarían información en tiempo real de la coyuntura que se gestionaría en el Programa Nacional de Economías Regionales.

Teniendo en cuenta ello, informe el resultado de la implantación de los grupos, cantidad de productores alcanzados, cadenas beneficiadas, información en tiempo real lograda, método de captación y validación de dicha información y detalle indicadores de seguimiento y brechas del Programa Nacional de Economías Regionales.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía indica que, el Informe de Gestión de los 90 días de referencia data de marzo de 2024. Al respecto, cabe señalar que, atendiendo a las demandas sectoriales y provinciales, así como reconociendo la relevancia de las economías regionales, se crea la Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores, mediante el Decreto 764/2024.

En dependencia se trabaja de manera directa y estratégica con todos los eslabones de las cadenas productivas regionales.

Entre sus objetivos y acciones, se citan algunos ejemplos: diseño y ejecución de políticas, planes y programas orientados a la mejora de la competitividad de las cadenas que conforman las economías regionales, promoviendo el agregado de valor, la generación de información estratégica, la incorporación de herramientas de diferenciación, la diversificación productiva, el acceso a mercados, la mejora de la calidad en sus productos, el incremento de las exportaciones, y el desarrollo de nuevos sistemas de comercialización.

En el marco de sus atribuciones, y en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional, colabora activamente con la visión de convertir a la Argentina en un líder mundial en la provisión confiable de alimentos, energías y productos agroindustriales con agregado de valor, siguiendo ejes estratégicos como: apertura de mercados, simplificación normativa, diferenciación de productos, colaboración con la generación de líneas de crédito específicas y adecuadas a las condiciones productivas, y colaborar con la aplicación de tecnología en la producción y comercialización.

#### **PREGUNTA N° 1380**

¿Cómo está el gobierno trabajando con las escuelas y otras instituciones educativas para promover la educación sexual integral y prevenir el embarazo en adolescentes?

¿Qué datos recientes tiene el gobierno sobre las tasas de embarazo adolescente y cómo se está evaluando la efectividad del Plan Nacional en la reducción de estos índices?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2220 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1381**

¿Qué estrategias específicas se están utilizando para aumentar el acceso a métodos anticonceptivos para adolescentes, especialmente en áreas rurales o de difícil acceso?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2220 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1382**

¿A qué se debe la caída sostenida en la recaudación y remisión de fondos coparticipables de más del 17% comparando enero con marzo 2025 a la Provincia de Tierra del Fuego?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el comportamiento de la recaudación de recursos tributarios, cuando no existen medidas de política tributaria que se implementen, ni cambios en las variables macroeconómicas, obedece en general al comportamiento estacional que presentan en esos meses la recaudación de los principales tributos que conforman la masa coparticipable.

#### **PREGUNTA N° 1383**

¿A cuánto asciende el monto que administra el Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva - FAMP? ¿Qué proyectos atenderá dicho fondo?

Devengado mes a mes desde diciembre 2023 de aporte al FaMP por empresa.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1384**

Informe sobre presupuesto que reemplace al FONID, Fondo Nacional de Incentivo Docente o compensación a los gobiernos provinciales por asumir estos recursos y no menguar el salario docente.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 802 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1385**

Qué otras universidades privadas han pedido autorización, tal como fue otorgada a la Universidad de Innovación y Tecnología.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que actualmente hay 26 solicitudes de autorización que se encuentran en trámite administrativo.

### **PREGUNTA N° 1386**

Forma en que se garantizará el presupuesto a las universidades nacionales de todo el país

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las universidades nacionales se encuentran financiadas conforme el presupuesto vigente.

### **PREGUNTA N° 1387**

SALUD

¿Qué medidas está tomando el gobierno para aumentar el acceso a los servicios de salud y pruebas de ETS?

¿Qué acciones se están tomando para asegurar la disponibilidad de vacunas contra el VPH (virus del papiloma humano) y otras infecciones preventivas en el marco del Plan Nacional de ETS?

¿De qué manera el gobierno está promoviendo la realización de pruebas de ETS y el acceso a tratamiento temprano para evitar complicaciones a largo plazo, como la infertilidad o el VIH avanzado?

¿Qué políticas está realizando el Ministerio de Salud para garantizar la distribución gratuita o accesible de preservativos, y cómo se está promoviendo su uso entre la población joven?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 382 y N° 2220 del presente informe.

El acceso a los análisis para diagnóstico de sífilis y otras ITS está garantizado a través del sistema público de salud, en cumplimiento de la Ley 27.675. En este sentido se continuará fortaleciendo la red de centros de atención primaria y hospitales públicos para garantizar el acceso gratuito y confidencial a pruebas de ITS en coordinación con las jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 1388**

Detalle e informe estadísticas actualizadas sobre las edades de los menores que cometen delitos, incluyendo en detalle provincia y la causa del delito. ¿Cuáles son las políticas públicas y presupuestos designados para prevenir los delitos de menores en conflicto con la Ley? Indique detalle por provincias.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que los datos sobre menores infractores están disponibles en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), el cual centraliza estadísticas desagregadas por edad, provincia y tipo delictivo.

Asimismo, para más información, los informes consolidados pueden consultarse públicamente a través del sitio oficial del Ministerio de Seguridad Nacional - Estadísticas Criminales:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

### **PREGUNTA N° 1389**

Cuál es la política de combate al narcotráfico que implementa el Gobierno nacional, en particular en relación a la Provincia de Tierra del Fuego

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales cumplen un rol clave en la provincia de Tierra del Fuego, enfocándose en el control fronterizo, la lucha contra el narcotráfico, la seguridad portuaria y la

prevención del crimen organizado. En tal sentido, como resultado de las políticas de seguridad implementadas, en la mencionada provincia se han incautado 1,57 kilogramos de marihuana y 2,5 kilogramos de cocaína. Por otro lado, se destaca un incremento del 375% en la cantidad de procedimientos realizados por investigación, en comparación con el año 2023.

Asimismo, en el transcurso de 2024, la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico organizó distintos Cursos Avanzados en la Lucha contra el Narcotráfico a nivel regional, en cuya VII etapa participaron, entre otros, miembros de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego y del Servicio Penitenciario provincial. Dicho curso, tiene la finalidad de perfeccionar a los participantes en su labor en la prevención y desarticulación del tráfico ilegal de estupefacientes, abordando las últimas tendencias, metodologías y patrones.

### **PREGUNTA N° 1390**

Las rutas Nacionales son jurisdicción del gobierno nacional: mantenimiento, construcción, refacción. Lo que nos preocupa es la decisión del Administrador General de Vialidad Nacional (VN), Sr. Marcelo Campoy, quien por Nota Interna (NO-2025-23517811-APN-DNV#MEC), ordenó al cuerpo gerencial y a jefes de distritos provinciales dar de baja todos los contratos cualquiera sea la modalidad, ya sea "por terminación de obra, limitación y/o rescisión de mutuo acuerdo". ¿Cuál es la política en relación a la responsabilidad que tiene el gobierno nacional en relación a esta temática?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 651 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1391**

¿Cuándo van a remitir los fondos adeudados de los convenios suscriptos entre el Gobierno Nacional (Vialidad Nacional) y las distintas jurisdicciones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que los fondos adeudados a distintas jurisdicciones por convenios serán cancelados una vez que la DNV cuente con la efectiva disponibilidad de fondos necesarios a tal efecto, y en función del esquema de priorización de obras por parte del Gobierno Nacional.

### **PREGUNTA N° 1392**

Ruta Nacional N° 3 es la vía de comunicación y conectividad de toda la Patagonia. En invierno, con sus intensas nevadas, vialidad nacional cumple un rol fundamental para la seguridad vial de todas los habitantes de la región. ¿Cuál es la política a seguir ante esta situación actual?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 752 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1393**

Paso Garibaldi: En la Ruta Nacional N°3 entre los kilómetros 3006 y 3010, zona conocida como "Paso Garibaldi" requiere de trabajos de infraestructura planificados por profesionales en conjunto con Vialidad Nacional. ¿Cuál es el plan de obra previsto para resolver esta situación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que lo señalado en la pregunta fue incluido en el PAC2025 correspondiente al 24° Distrito-Tierra del Fuego y su objetivo es evitar o controlar el asentamiento de parte de la estructura donde apoya la terraza ubicada en el km 3008,700 de la RN°3.

Para ello se propuso la ejecución de un muro de contención, con gaviones, a construir debajo de la terraza N° 8, con el fin de poder rellenar y compactar con suelo apto, detrás de los gaviones para contener los pilotes existentes, que hoy solo trabajan por punta, y además están conteniendo todo el empuje del suelo que está detrás. De esta manera se busca garantizar la integridad de las estructuras, prevenir daños mayores causados por la erosión, el desgaste natural o de remoción en masa, combinados con factores climáticos-ambientales adversos, y de esta manera prolongar la vida útil de la terraza en cuestión.

Para poder llevar adelante este servicio, se contará con tareas como, retiro y posterior colocación de barandas metálicas existentes, equipos c/ maquinista para realizar tareas de traslado de materiales y colaboración con excavación, desde arriba, en caso de ser requerido; y de materiales como canastos de gaviones, piedra bola y geotextil. Finalmente, se pone en conocimiento que el servicio de reparación socavación bajo terraza N° 8 -RN N°3 Km 3008.7- Paso Garibaldi lleva el número de proceso 46/24-0022-LPU25.

## **PREGUNTA N° 1394**

¿A cuánto asciende el monto que administra el Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva - FAMP? ¿Qué proyectos atenderá dicho fondo?

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1395**

¿Cuál es el informe de los fondos fiduciarios en los cuales interviene el Ministerio de Economía?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla la información solicitada en el anexo descripto a continuación.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Preguntas N° 1395-224, Informe 142
--

## PREGUNTA N° 1396

¿Cuál es el monto del crédito solicitado al Fondo Monetario Internacional (FMI)?

¿Qué destino se le dará a los fondos que gire el Fondo Monetario Internacional (FMI)?

¿De cuánto es la deuda actual que se tiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI)?

## RESPUESTA

## PREGUNTA N° 1397

Detallar en qué se encuentran colocados los fondos en Bifisa, acumulado de comisiones pagados al mismo hasta el momento y al resto de asesores/abogados.

## RESPUESTA

## PREGUNTA N° 1398

### SALUD

¿Cuál es la tasa actual de cobertura de las principales vacunas en el calendario nacional, tanto en la población infantil como en la adulta? ¿Cuáles son los objetivos anuales establecidos en cuanto a coberturas vacunales y en qué medida se están alcanzando? ¿Qué campañas de concientización se están llevando a cabo a nivel nacional para aumentar la aceptación de las vacunas? ¿Cómo se está abordando la desinformación sobre las vacunas en los medios de comunicación y plataformas digitales? ¿Cuál es la cobertura actual de vacunas específicas, como la del VPH, hepatitis B, sarampión, rubéola, entre otras? ¿Se están tomando medidas para asegurar la vacunación en adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes? ¿Qué evaluación hace el gobierno sobre la cobertura de vacunas y los programas de inmunización, y qué medidas se están tomando para incrementar la confianza de la población en las vacunas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la última actualización de las coberturas de vacunación a la fecha de realización del presente informe corresponde al año 2023 y se encuentra publicada en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/coberturas-de-vacunacion>

Entre las acciones definidas por Decreto 1138/2024, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI) debe mantener actualizado el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) en coordinación con las

jurisdicciones provinciales y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y monitorear las coberturas de vacunación, a fin de desarrollar las acciones necesarias para lograr el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica, en todos los subsectores del sistema de salud. La DiCEI sostiene su rol rector en esta materia.

Como se explicita en los lineamientos técnicos de vacunación del Ministerio de Salud, disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/recomendaciones-manuales-y-lineamientos> , la meta propuesta en todos los casos es alcanzar al 100% de la población objetivo. Dado que el alcance de este objetivo depende de las estrategias implementadas en las jurisdicciones, el nivel nacional lleva a cabo la adquisición y distribución de los insumos necesarios (biológicos, descartables, etc.) y apoya con actividades de capacitación y comunicación a los niveles jurisdiccionales.

Todos los materiales elaborados desde el nivel nacional se encuentran disponibles en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles>

## **PREGUNTA N° 1399**

### **SALUD**

En relación con la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), ¿Qué medidas se están implementando actualmente para aumentar la educación y la disponibilidad de preservativos, especialmente en las poblaciones más vulnerables?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 382 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1400**

### **CUESTIÓN MALVINAS**

En relación con el tránsito de buques británicos desde y/o hacia las Islas Malvinas se solicita la siguiente información:

Indique qué gestiones diplomáticas ante países vecinos y/o protestas ante el Reino Unido realizó la Cancillería Argentina ante las operaciones en aguas argentinas y/o en puertos de países vecinos de los buques de propiedad del gobierno británico que a continuación se detallan:

Ingreso del buque RRS Sir David Attenborough al puerto de Montevideo del 6 de noviembre de 2024, encontrándose el mencionado buque en tránsito hacia las Islas Malvinas desde el Reino Unido, portando la ilegítima bandera de las Islas Malvinas. Anteriormente había realizado escalas en la isla de Madeira y en Recife, Brasil.

Tránsito por aguas argentinas del buque RRS Sir David Attenborough, cuyo registro se encuentra en las Islas Malvinas y porta la ilegal bandera de las islas entre el 8 y el 12 de enero de 2024 y a fines del mes de enero de 2025, habiendo recalado en ambos casos en el puerto de Punta Arenas (República de Chile) en donde realizó tareas de reaprovisionamiento y recambio parcial de su tripulación.

Ingreso del buque HSM Protector (A173) de la Real Marina británica a la planta industrial de Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) ubicada en Talcahuano, República de Chile para realizar tareas de mantenimiento.

Indique si en el caso de tránsitos por aguas argentinas de los buques mencionados en el punto anterior se realizaron los procedimientos previstos en el decreto 256/2010, especificando las medidas específicas adoptadas y resultados de las mismas.

## RESPUESTA

La Cancillería informa que la Argentina no reconoce matrícula, pabellón o registro de las Islas Malvinas y ha objetado su aparición en cada oportunidad correspondiente, tanto a nivel bilateral como ante los organismos internacionales competentes.

El buque RSS "Sir David Attenborough", de bandera no reconocida por el Estado argentino está registrado en las Islas Malvinas y es operado por el BAS ("British Antarctic Survey", organismo antártico británico). Se trata de un buque científico utilizado con fines de investigación y apoyo logístico, el cual opera desde el año 2019, en aguas antárticas y en espacios marítimos argentinos ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, que se encuentran bajo disputa de soberanía.

La Argentina ha protestado formalmente su registro en las Islas Malvinas en 2019, indicando que "no reconoce tales registros y rechaza la pretensión británica de registrar aeronaves y buques en las Islas Malvinas --al igual que cualquier marca de nacionalidad, matrícula o pabellón que se vincule con tales registros--, por tratarse de un acto unilateral británico ilegítimamente ejercido sobre una parte integrante del territorio nacional de la República Argentina." La Argentina ha objetado en cada oportunidad, ante los organismos internacionales competentes, el registro de buques y aeronaves ante las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas.

Entre los días 6 y 9 de noviembre de 2024 atracó en el Puerto de Montevideo el buque polar de investigación británico RSS Sir David Attenborough. Según información circulada en distintos medios de prensa, el buque se encontraba enarbolando la bandera ilegal de las Islas Malvinas. Ante esta situación, la Embajada de la República Argentina en Uruguay presentó una nota de protesta ante la Cancillería uruguaya. La embajada argentina pudo constatar que el buque no enarbolaba en puerto la bandera ilegítima de las Islas.

La Prefectura Naval Argentina realiza un seguimiento continuo de los movimientos de este y otros buques y labra las correspondientes actas de comprobación sobre aquellos que operan en las Islas Malvinas en su carácter de autoridad de aplicación. En el caso sub examine, la PNA emitió el Acta de Comprobación N°02/25 el día 5 de febrero de 2025 por haber operado previamente en las Islas Malvinas en reiteradas oportunidades desde el 16/12/2024, sin la correspondiente autorización.

Con relación al buque HMS Protector, la Embajada argentina en Chile tomó conocimiento que el buque realizaría tareas de mantenimiento en los Astilleros y Maestranzas de la Armada de Chile en Talcahuano (ASMAR), previo a su paso por Punta Arenas, para luego dirigirse a la Antártida. En su derrotero de regreso de Antártida no tendría prevista escala en las Islas Malvinas.

Al ser un buque antártico ("rojo"), el eventual mantenimiento del HMS Protector en ASMAR Talcahuano, es diferente al caso del HMS Forth, cuya recalada fue objetada por nuestro país, atento tratarse de un buque de guerra ("gris"), apostado en forma permanente en las Islas y procedente de las mismas y parte del dispositivo militar británico desplegado en el Atlántico Sur.

El paso de estos buques por aguas jurisdiccionales argentinas (incluyendo el tránsito por el estrecho de Le Maire) no es objetable como tal desde el punto de vista jurídico, en tanto se encuentra resguardado por el "derecho de paso inocente" previsto en los arts. 17 a 26 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. Dicha normativa permite a los

buques de cualquier Estado navegar por las aguas territoriales de otro Estado de forma pacífica y sin interferir en su seguridad, siempre que el tránsito sea rápido, continuo y no sea perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño.

En el mismo sentido, la Argentina tiene la obligación de respetar el derecho de los buques de cualquier bandera a navegar sin obstáculos desde y hacia el estrecho de Magallanes, a través de las aguas jurisdiccionales argentinas, según el art. 10 del Tratado de Paz y Amistad con Chile. Tampoco es objetable el tránsito por el estrecho de Magallanes, consagrado a la libre navegación por parte de buques de todas las banderas en virtud del mismo artículo del tratado con el vecino país.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 2143 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1401**

¿Cuál es la participación e intervención de otros estados en la construcción de la Base Naval Integrada, luego de la visita a nuestro país de la General del Ejército estadounidense Laura Richardson, comandante del Comando Sur (SOUTHCOM)?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que no hay participación e intervención de otros Estados en la construcción de la Base Naval Integrada.

### **PREGUNTA N° 1402**

¿Qué decisiones tomará el gobierno nacional en relación al radar perteneciente a la empresa Leolabs INC, instalado en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. Informe de manera concreta si el gobierno permitirá la permanencia del radar?

La Dirección de Asuntos Satelitales, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha recibido los informes periódicos que debía hacer en relación al radar instalado en Tolhuin? Dónde están esos informes? Cómo se accede a ellos?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra en mora respecto del recurso de reconsideración presentado por la empresa LeoLabs en relación al radar instalado en Tolhuin, por qué no resolvió aún el recurso? cuándo lo hará?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la CONAE y ENACOM se expidió con informes técnicos acerca de las capacidades y potencialidades del radar. Dicho informe fue enviado al Ministerio de Defensa y el resto de las áreas que deben dictaminar al respecto.

Por su parte, el Ministerio de Defensa informa que se encuentra en evaluación la participación institucional que correspondió al Ministerio de Defensa durante la gestión anterior, en relación con la instalación del radar de la empresa LeoLabs Inc. en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S.

### **PREGUNTA N° 1403**

¿Cuál es el estado actual de la obra pública en la provincia de Tierra del Fuego?

¿Cuáles son las previsiones y los plazos de ejecución de las obras planificadas para los próximos meses?

¿Cuáles son los proyectos prioritarios que se están llevando a cabo en la provincia de Tierra del Fuego y qué avances se han registrado hasta el momento?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Tierra del Fuego, identificado como CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren y a los plazos de las obras cuya ejecución mantiene la Nación, los que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Se informa a su vez la existencia de un proyecto con financiamiento externo del Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo CAF 11553: Mejoramiento del Espacio Público Ciudad de Ushuaia. La obra tiene un avance físico del 23% y se encuentra neutralizada.

A la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. Actualmente se disponen de tres convenios específicos en trámite para referida provincia.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, el Organismo Vial se encuentra trabajando en el próximo inicio del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2025, en el cual se atenderán más de 640 km de trazas en esa provincia correspondientes a las RN 3 y complementarias con un despliegue de 50 equipos propios y/o contratados.

## **PREGUNTA N° 1404**

En relación con los trabajos para la renovación de la Base Petrel para lograr su modernización se solicita la siguiente información:

Descripción de las etapas que componen el proyecto integral de renovación de la Base y construcción de infraestructura y equipamiento logístico, cronograma de ejecución de las obras programadas por etapas y descripción del nivel de avance de las obras en ejecución

Presupuesto ejecutado y proyectado para todo el proyecto y para cada una de las etapas de ejecución.

Descripción de las operaciones logísticas realizadas en Base Petrel desde diciembre de 2023 hasta el presente, especificando los casos en que terceros países hayan hecho uso de la infraestructura logística existente en la Base.

Cantidad de vuelos realizados entre la Base Aeronaval Río Grande "Pioneros Aeronavales en el Polo Sur" y la Base Petrel, desde la puesta en funcionamiento de este puente aéreo.

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1537 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1405**

Base Antártica Petrel

Cantidad de personal militar y civil asignado a la Base, condiciones habitacionales existentes y programas de investigación científica que se encuentran en ejecución.

Estado de avance en el reacondicionamiento de la pista de aterrizaje y de construcción del muelle para operaciones marítimas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que actualmente, las instalaciones de la Base Petrel disponen de una capacidad habitacional que permiten, durante la campaña antártica de invierno, alojar hasta 22 personas.

Actualmente no se desarrolla actividad científica durante la Campaña de Invierno y tampoco existen laboratorios.

Durante la Campaña de Verano, la Dotación de la Base y los Grupos de Trabajo específicos, están abocados a la ejecución de los movimientos de suelo recomendados por la Dirección General de Seguridad Operacional Militar (DGSOAM), para poner en servicio la pista principal tendiente a su habilitación para permitir la operación de aeronaves Lockheed C-130 "HÉRCULES".

La pista de aterrizaje requiere al menos cuatro tareas de magnitud para permitir la primera prueba de empleo de Hércules C-130, lo que estima concluirse a fines de la Campaña Antártica de Verano 2025/26.

1. Ensanchar la pista a 45 mts.
2. Rellenar la pista hasta los 1500 mts. en la cabecera 21.
3. Rellenar la pista principal para corregir la pendiente de 1,4% a 1%.
4. Normalizar la capa resistente de la pista, hasta unos 30 cm. de la superficie.

La pista principal 03–21, actualmente posee 900 mts. nivelados, de los cuales 600 mts., están debidamente compactados y que permiten la operación de aeronaves de ala fija tales como SAAB 340, DHC-6 "TWIN OTTER, BASLER BT-67, Beechcraft B-200, entre otras.

Con respecto al muelle, si bien éste no forma parte del BAPIN 136252 (proyecto casa modular habitacional Petrel) durante la CAV 2022 y 2023, una comisión de reconocimiento de la Dirección de Infraestructura de la Armada en su informe final determinó y proyectó la construcción de un muelle de aproximadamente 200 mts. en el sector norte de la isla.

## **PREGUNTA N° 1406**

Fondo de Ampliación de Matriz Productiva - FAMP

¿Cuáles son los proyectos aprobados de los aportantes, porcentaje de ejecución y cuál es su proyección de inversiones y puestos de trabajo directo e indirectos.?

Detallar cuáles son los proyectos de infraestructura aprobados por destinatario, porcentaje de ejecución y desembolsos realizados.

Detalles de líneas de financiamiento a privados no aportantes, condiciones, criterios de adjudicación, montos máximos y seguimiento de los mismos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en lo que respecta a proyectos públicos, el Comité Ejecutivo del FAMP-FUEGUINA aprobó los siguientes aportes no reembolsables:

En primer lugar, el Parque Industrial “Cincuentenario Tolhuin”, presentado por la Municipalidad de Tolhuin, por un monto total de \$2.180.491.776,46 (Acta del 03/11/2023).

En segundo término, la Readequación de la central eléctrica de Ushuaia, presentado por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto total de \$16.187.770.000 (Acta del 06/01/2025).

Respecto a los proyectos del sector privado, se destaca el Centro Logístico Río Grande, presentado por Río Chico S.A. (CUIT N° 30-58472251-3), por un monto total de \$5.402.774.639 (Acta del 06/11/2023).

En relación con las líneas de financiamiento, el FAMP celebró un convenio con el Banco de la Nación Argentina para facilitar el acceso a crédito de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas radicadas en la provincia, destinado a inversión y/o capital de trabajo.

## **PREGUNTA N° 1407**

¿Cómo van a suplir la falta de personal capacitado para sustentar la necesidad de los parques nacionales en relación a la reducción de partidas presupuestarias?

¿Qué planificación específica se contempla en materia de servicios para todos los Parques Nacionales?

Cuál es la razón por la cual se habilitarán a guías de turismo en parques nacionales que no posean título habilitante?

## **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, la actual gestión de la APN, se encuentra desde el comienzo abocada a un proceso de ordenamiento y eficientización de su dotación. Cabe destacar que entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023 la dotación se incrementó en 456 puestos, de los cuales solo 106 fueron brigadistas y 12 guardaparques, siendo el restante incremento de 338 puestos administrativos bajo diferentes modalidades de contratación.

En ese sentido, se han tomado medidas concretas de no renovación de estos contratos heredados que no prestaban tareas útiles para las misiones del organismo, de acuerdo a criterios funcionales, de desempeño de tareas y de control de presentismo. Dado que el objetivo fundacional de la Administración de Parques Nacionales es la conservación de las más de 18 millones de hectáreas de áreas protegidas -terrestres y marinas- que tiene bajo custodia y de toda la flora y fauna que las componen, todos los recursos de la institución deben estar abocados a esta tarea. Es por eso que, en conjunto con la decisión mencionada previamente, se incorporaron 51 guardaparques a la Administración de Parques Nacionales durante el período 2024 y 2025. Asimismo, actualmente se encuentran en proceso de cursada 35 guardaparques, priorizando su capacidad técnica y profesional, con el objetivo de poner el foco en la conservación. Su incorporación es un elemento clave de nuestra gestión, ya que los guardaparques son quienes cumplen de forma directa las tareas de control y conservación del territorio, brindan atención a los visitantes y son una pieza fundamental para el fortalecimiento del vínculo con las comunidades locales.

En tal sentido, el ingreso al Cuerpo de Guardaparques se realiza mediante concursos públicos abiertos, que aseguran la selección de personas con la formación, aptitudes y competencias necesarias para desempeñar funciones en el territorio, garantizando así una gestión responsable y eficaz de los recursos naturales y culturales.

Las Áreas Protegidas Nacionales cuentan con Planes de Gestión y Planes de Uso Público específicos que establecen la zonificación del territorio, definiendo de manera clara las áreas aptas para el desarrollo de actividades de ocio y recreación. Estas herramientas de planificación garantizan que dichas actividades se realicen en armonía con los objetivos de conservación y uso sustentable del espacio natural.

La categoría de Guía de Turismo debe poseer título habilitante como condición excluyente para su habilitación, de la misma manera que lo contemplaba la normativa anterior. Respecto a las personas sin título habilitante, se aclara que la nueva normativa (Resolución N° 61/2025) mantiene el alcance de la regulación anterior. El Reglamento aprobado por Resolución N° 113/2019 ya contemplaba las categorías de guía de sitio (para pobladores), guía idóneo y guía por excepción. La Resolución 61/2025 unifica estas tres categorías en la de "Guía de Sitio". Adicionalmente, esta nueva resolución establece la posibilidad de registrar a otros profesionales como geólogos, paleontólogos, biólogos, etc, que no estaban contemplados en la vieja normativa. Cabe destacar que la actividad del Guía de Sitio continúa limitada en cuanto a su alcance y zonificación.

## **PREGUNTA N° 1408**

### **CONTAMINACIÓN**

¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Nacional para exigirle a Uruguay la información ambiental completa sobre la planta de combustibles sintéticos en Paysandú, considerando el Acuerdo de Confidencialidad firmado entre HIF Global y el Gobierno uruguayo?

¿Por qué el Gobierno Nacional aún no ha interpuesto un reclamo formal ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) exigiendo estudios de impacto transfronterizo, como lo establece el Estatuto del Río Uruguay?

¿Qué gestiones ha realizado la Cancillería Argentina para garantizar la participación de nuestro país en la evaluación del impacto ambiental del proyecto, evitando repetir la falta de control que ocurrió en el caso de Botnia?

Dado que la planta procesará más de 1.500 toneladas diarias de metanol, una sustancia altamente inflamable y tóxica, ¿qué medidas de prevención y contingencia ha solicitado el Gobierno Nacional a las autoridades uruguayas para proteger a la población de Colón, provincia de Entre Ríos y zonas aledañas?

¿Por qué el Gobierno Nacional no ha promovido la intervención del Congreso para analizar las consecuencias ambientales y sanitarias de este proyecto, considerando que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece el derecho a un ambiente sano?

¿Ha mantenido el Gobierno Nacional reuniones con el Gobierno de Entre Ríos y los intendentes de las ciudades afectadas para coordinar una estrategia de defensa del medio ambiente y de las actividades económicas que podrían verse perjudicadas, como el turismo?

¿Por qué la Delegación Argentina en la CARU no ha exigido la suspensión del proyecto hasta que se realicen los estudios de impacto ambiental correspondientes y se garantice la seguridad de las comunidades ribereñas en nuestro país?

¿Está el Gobierno Nacional dispuesto a iniciar acciones legales internacionales si se confirma que el proyecto representa una amenaza ambiental para Argentina, o simplemente permitirá su avance sin cuestionamientos?

¿Qué opinión tiene el Gobierno Nacional sobre la falta de información pública respecto a los efluentes líquidos, sólidos y gaseosos que generará la planta? ¿Considera aceptable que la ciudadanía de Colón y zonas aledañas desconozca los riesgos ambientales que enfrenta?

## **RESPUESTA**

En virtud del Estatuto del Río Uruguay, acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en 1976, las Partes asumieron el compromiso de comunicar a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) la realización de cualquier obra que pueda afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de sus aguas para que la Comisión determine si el proyecto puede producir perjuicio sensible a la otra Parte.

Hasta el momento la Comisión no ha recibido el proyecto para ser evaluado dentro del procedimiento de consulta previa que establece el Estatuto del Río Uruguay. Sin perjuicio de ello, la Delegación Argentina ante la CARU ha manifestado en el seno de la Comisión su preocupación y la de la Provincia de Entre Ríos por los potenciales efectos sobre el río Uruguay y las localidades aledañas que la obra pudiera ocasionar. Así también, recordó la importancia de respetar el procedimiento de consulta previa que establece el Estatuto del Río Uruguay. La Delegación uruguaya compartió la preocupación expresada y manifestó su voluntad de brindar información a la CARU cuando dispusiera de ella.

La Cancillería informa que la Delegación Argentina no está facultada para exigir la suspensión del proyecto a las autoridades uruguayas; sin embargo, en el marco de sus competencias, reiteró en distintas oportunidades a la Delegación uruguaya, la solicitud de información sobre el proyecto a fin de poder evaluar los eventuales

impactos que la instalación de este emprendimiento pudiese generar a la navegación, al régimen del río o la calidad de sus aguas.

## **PREGUNTA N° 1409**

PAMI

¿Qué fundamentos políticos y sanitarios justifican la decisión en la resolución RESOL\_2024-2431-INSSJ\_DE#INSSJP, de limitar el acceso gratuito a medicamentos para jubilados y pensionados, una medida que afecta directamente a un sector históricamente vulnerable?

¿Puede informar la cantidad exacta de jubilados y pensionados que se verán afectados por estas modificaciones en la cobertura de medicamentos?. ¿Qué criterios técnicos y sanitarios se utilizaron para definir la reducción de cobertura, y qué evaluación de impacto social se realizó previamente?

¿Considera el Poder Ejecutivo que esta medida respeta el derecho a la salud y a una calidad de vida digna, establecidos por la Constitución Nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

¿Cuáles son los requisitos que establece actualmente el PAMI para acceder al denominado “subsidio social” para medicamentos, y qué porcentaje de los afiliados logra cumplir con esas condiciones?

¿Qué procedimiento deben seguir los jubilados para tramitar ese subsidio, y qué medidas ha tomado el Gobierno para garantizar que el proceso sea accesible, rápido y transparente?

¿Qué parámetros y fundamentos utilizó el PAMI para decidir que personas que hoy gozan de la cobertura gratuita de medicamentos pierdan ese beneficio de manera repentina y sin consulta previa?

¿Ha considerado el Gobierno las posibles consecuencias sanitarias y humanas de estas modificaciones, como el riesgo de interrupción de tratamientos, agravamiento de enfermedades crónicas y aumento de internaciones?

¿Cómo explica el Jefe de Gabinete esta decisión en el marco de una política nacional que, según lo declarado públicamente, busca optimizar recursos sin afectar a los sectores más vulnerables?

## **RESPUESTA**

El INSSJP informa que la estimación de los afiliados que consumen medicamentos y que se les presentó algún tipo de cambio de cobertura por estas modificaciones fue de alrededor 1.400.000 afiliados, garantizando el derecho a solicitar el subsidio social y/o la dispensa de medicamentos con las coberturas correspondientes.

El resto de la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 122 y N° 1172 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1410**

¿Cuál es el diagnóstico actual que maneja el Gobierno Nacional sobre el estado de las rutas nacionales en Entre Ríos, específicamente la Ruta Nacional N° 12, N° 14, N° 18, ¿N° 19 y N° 127?

¿Qué acciones concretas ha tomado o piensa tomar el Gobierno Nacional para garantizar la transitabilidad y seguridad vial en estas rutas?

Dado el deterioro estructural y la falta de mantenimiento de estas rutas, ¿qué coordinación existe entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Entre Ríos para abordar esta problemática?

¿Cuáles son los plazos y recursos asignados para la reparación de calzadas, banquetas y señalización en estas rutas nacionales?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 1193 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1411**

¿Ha considerado el Gobierno Nacional algún plan para revertir la falta de inversión en infraestructura vial, dado que esta situación afecta la competitividad de Entre Ríos dentro del MERCOSUR y perjudica el comercio internacional de nuestro país?

¿Existe un plan de trabajo conjunto con el Gobierno de Entre Ríos para mejorar la infraestructura vial en la provincia y reducir los riesgos para los usuarios de estas rutas?

¿Cómo afecta la falta de inversión en estas rutas al desarrollo económico y productivo de la provincia, especialmente en sectores como la agricultura, ganadería e industria?

¿Qué está evaluando el Gobierno Nacional para garantizar que la falta de mantenimiento no siga encareciendo los costos logísticos de las empresas y productores que dependen de estas rutas?

¿El Gobierno Nacional ha articulado con el Gobierno de Entre Ríos alguna estrategia para fortalecer el control y mantenimiento de las rutas, considerando la importancia de estas vías para el turismo y el comercio?

¿El Gobierno Nacional ha previsto algún tipo de intervención urgente en los puntos más críticos de estas rutas, donde los riesgos de accidentes son mayores? En caso afirmativo, ¿cuáles son esos puntos específicos y qué medidas se planea implementar en cada uno de ellos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 1193 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1412**

Informe si se ha conformado el Directorio de ARICCAME, y en su caso quienes los integran, debiendo remitir copia de la decisión administrativa de designación. En caso que no se haya conformado, se solicita que se informe cómo está compuesto el equipo de trabajo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la ARICCAME ha sido intervenida mediante el Decreto 833/2024. Según el artículo 4<sup>to</sup> de dicho Decreto, el interventor, Ignacio Ferrari, tiene las facultades y competencias para las funciones de dirección y administración asignadas al directorio de dicha agencia regulatoria, y ejerce la representación legal del organismo.

### **PREGUNTA N° 1413**

A partir de la Resolución n°1/2024 de la ARICCAME se establecieron las licencias para cáñamo industrial no psicoactivo, indique cantidad de licencias otorgadas, informando donde se encuentran localizadas, quienes desarrollan los proyectos y en qué situación se encuentran.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que hasta la fecha se han otorgado un total de 31 licencias con vigencia de 5 años. 18 de ellas corresponden a licencias agrícolas y 13 a licencias industriales.

En el marco de las licencias agrícolas, se han declarado 28 cultivos, con la siguiente distribución geográfica: 12 en la provincia de Buenos Aires, dos en Chaco, cuatro en Córdoba, uno en La Pampa, dos en Mendoza, tres en Río Negro, uno en Santiago del Estero y dos en Tucumán.

### **PREGUNTA N° 1414**

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre las medidas que han adoptados en torno a las categorías de CANNABIS SATIVA L. del INASE. Indicando: cuántas variedades de cannabis sativa l. se encuentran registradas, cuántos expedientes de registro de cannabis sativa l. se encuentran pendientes de resolución, desglosar la información sobre las categorías A, F, K y H indicando qué cantidad de inscripciones existen y se encuentran activas, cuántas variedades inscritas se pueden comercializar según el Registro Nacional de Cultivares (RNC) de INASE y cuántos operadores existen según el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas (RNCyFS). Por último, conocer desde marzo de 2024 a la actualidad cuántas renovaciones de registros se han extendido.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 405/2023 aprueba la reglamentación de la Ley N.º 27.669 y, en su Anexo I, establece una distinción entre

dos tipos de cannabis. Define al "*cannabis psicoactivo*" como aquel cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) supera el UNO POR CIENTO (1%) en peso seco, según los instrumentos, metodologías y procedimientos de medición certificados conforme a estándares y normativas nacionales. Por otro lado, se considera "*cáñamo, cáñamo industrial y/u hortícola*" a la planta de cannabis, sus partes, semillas y derivados que contengan hasta un máximo de UNO POR CIENTO (1%) de THC, y cuyo destino esté orientado a fines industriales u hortícolas.

En función de estas definiciones —ambas comprendidas dentro de la especie *Cannabis sativa L.*— se detalla a continuación la información correspondiente.

**Tabla 1.** Cantidad de variedades inscriptas en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares (RNPC) únicamente, en el Registro Nacional de Cultivares (RNC) únicamente, y en Ambos Registros (inscripción en el RNC y en el RNPC). Se presenta el total de la especie *Cannabis sativa L.* y se desglosa por las definiciones de Cáñamo y *Cannabis psicoactivo* establecidas en el Anexo I del Decreto 405/2023. Datos al 30 de marzo de 2025.

	RNPC únicamente	RNC únicamente	Ambos registros	Total
<b>Cáñamo</b>	0	2	5	7
<b>Cannabis psicoactivo</b>	11	7	34	52
<b>Total <i>Cannabis sativa L.</i></b>	11	9	39	

Fuente: INASE, 2025

De la Tabla 1 se desprende que 48 variedades de *Cannabis sativa L.* se encuentran inscriptas ante el RNC que habilita su comercialización en la República Argentina. En función de las definiciones establecidas en el Anexo I del Decreto 405/2023, de las mismas 41 corresponden a *Cannabis psicoactivo* y siete a Cáñamo.

**Tabla 2.** Cantidad de variedades en trámite ante el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares (RNPC) únicamente, ante el Registro Nacional de Cultivares (RNC) únicamente, y ante Ambos Registros (trámites simultáneos ante el RNC y ante el RNPC). Se presenta el total de la especie *Cannabis sativa L.* y se desglosa por las definiciones de Cáñamo y *Cannabis psicoactivo* establecidas en el Anexo I del Decreto 405/2023. Datos al 30 de marzo de 2025.

	RNPC únicamente	RNC únicamente	Ambos registros	Total
<b>Cáñamo</b>	29	116	128	273
<b>Cannabis psicoactivo</b>	25	37	158	220
<b>Total <i>Cannabis sativa L.</i></b>	54	153	286	

Fuente: INASE. 2025

De la Tabla 2 se desprende que 439 variedades de *Cannabis sativa L.* se encuentran en trámite de inscripción ante el RNC que habilita su comercialización en la República

Argentina. En función de las definiciones establecidas en el Anexo I del Decreto 405/2023, de las mismas 195 corresponden a Cannabis psicoactivo y 244 a Cáñamo.

Con relación a la solicitud de desglosar la información sobre las categorías A, F, K y H:

Operadores Vigentes al 1/4/25: 635 criaderos, 597 comercios expendedores, 92 viveros, 79 productores bajo condiciones controladas (la enorme mayoría son los proyectos de investigación aprobados por el Ministerio de Salud, vinculados a aceite medicinal).

Por último, en respuesta a la actualidad de las renovaciones, desde marzo de 2024 a la actualidad se han tramitado 4 renovaciones ante presentación de licencia o permiso de ARICCAME.

## **PREGUNTA N° 1415**

### **SALUD**

¿Cuál fue la justificación del Gobierno Nacional para el despido del 40% del personal de la Dirección de Respuesta al VIH, Hepatitis y Tuberculosis y del 30% de la Dirección de Vacunas, que cumplía funciones esenciales en dichas direcciones?

¿Considera el Poder Ejecutivo que estos despidos son compatibles con la obligación establecida en la Ley 27.675, que garantiza el acceso a medicamentos e insumos a personas con VIH y otras enfermedades transmisibles?

¿Qué evaluación técnica, sanitaria o presupuestaria se realizó antes de ejecutar estos recortes en áreas sensibles de salud pública? ¿Puede poner a disposición los informes que sustentaron esta decisión?

¿Cómo prevé el Estado Nacional asegurar la continuidad de las políticas públicas de prevención, tratamiento y control del VIH, las hepatitis y la tuberculosis ante la pérdida de personal técnico especializado?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 300 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1416**

### **SALUD**

Finalmente, ¿cómo explica el Jefe de Gabinete que, en un país con tradición técnica y sanitaria reconocida, se esté optando por un desguace del sistema de salud pública sin una evaluación de impacto seria y transparente?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud señala que, atento a que es una apreciación personal de la diputada, se solicita tener a bien propiciar más detalles de la consideración efectuada.

## **PREGUNTA N° 1417**

### **SALUD**

Despidos en Ministerio de Salud (Dirección de VIH, Hepatitis, Tuberculosis y Dirección de Vacunas)

¿Qué responsabilidad política asume el Gobierno ante la denuncia de organizaciones y trabajadores de salud que alertan sobre una situación que califican como “criminal” y comparan con un “genocidio planificado”?

¿Qué rol tuvo la Jefatura de Gabinete en la delegación a las provincias de la compra de medicamentos e insumos, y cómo justifica esa descentralización en un contexto de creciente demanda y escasez de recursos?

¿Cómo se asegura que las provincias puedan cumplir con estas nuevas responsabilidades, cuando la coordinación nacional era indispensable para garantizar equidad y eficiencia en el uso de recursos públicos?

¿Qué medidas concretas va a tomar el Gobierno Nacional para restituir las capacidades técnicas, logísticas y humanas necesarias para dar respuesta a estas pandemias?

¿Está en conocimiento el Jefe de Gabinete de que la eliminación de estas coordinaciones implica no solo la interrupción de tratamientos, sino también la pérdida de estudios epidemiológicos clave para definir estrategias de salud?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 300 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1418**

### **SALUD**

Informe sobre el estado actual de la implementación del “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES”, detallando las acciones realizadas desde la sanción de la reglamentación del DCTO-2020-883-APN-PTE hasta la fecha.

Informe el tiempo de demora que actualmente presenta el Programa, detallando la cantidad de personas que se encuentran a la espera del otorgamiento de la autorización como así también informar la cantidad de personas que están actualmente autorizadas.

Informe sobre las acciones tomadas para agilizar y facilitar el acceso al cannabis medicinal a los pacientes a través del cultivo para sí, a través de un familiar, una tercera persona o una organización civil autorizada por la Autoridad de Aplicación, y cómo se está promoviendo la participación de organizaciones civiles en este proceso.

Detalle cómo está conformado el Consejo Consultivo, además informe sobre qué temas se encuentran trabajando, cantidad de reuniones realizadas desde la nueva conformación y plan de trabajo.

Detalle el listado de organizaciones de la sociedad civil que actualmente se encuentran autorizados para cultivar cannabis para usuarios y usuarias del REPROCANN.

Indique si se han suscrito convenios desde el Ministerio de Salud con instituciones, organismos públicos o privados para la investigación y desarrollo del cannabis medicinal desde diciembre de 2023 a la actualidad.

De acuerdo a los criterios y requisitos establecidos para la inscripción en el REPROCANN, establecidos en la Resolución 3132/2024 informe cuáles son las ofertas de formación que cumplen con el criterio donde exigen a los profesionales médicos que cuenten con diplomatura o maestría en cannabis. Detallando las características que deben cumplir, cantidad de horas, extendida por qué secretaria dentro de cada institución, etc.

Informe sobre el aspecto institucional y funcional de las líneas de trabajo y/o acciones ejecutivas se encuentra desarrollando la Agencia de Regulación del Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (Ley 27.669)?

Informe sobre el funcionamiento del Consejo Federal de la ARICCAME, quiénes lo integran, sobre qué se encuentran trabajando, cómo es la situación de las provincias en torno a la temática.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que es responsabilidad del Estado garantizar que el uso de cannabis medicinal con fines terapéuticos y/o medicinales, conforme lo dispuesto por la Ley 27.350, sea autorizado exclusivamente a aquellos pacientes que cuenten con la correspondiente indicación médica.

Desde la implementación del Programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, se lleva a cabo un proceso cuyo objetivo es asegurar un acceso oportuno, seguro, inclusivo y sin fines comerciales, destinado exclusivamente a fines medicinales y terapéuticos.

En este contexto, se ejerce un control riguroso sobre la autorización, el acceso y la utilización de esta sustancia, dado que su producción y libre comercialización fuera de los supuestos expresamente autorizados está tipificada como conducta ilícita, conforme al régimen establecido en la Ley 23.737.

En esta etapa, se ha fortalecido un sistema que garantiza el acceso al tratamiento para aquellas personas que lo necesiten, a través de los mecanismos idóneos y seguros puestos a disposición por este Ministerio. La inscripción en el REPROCANN es el trámite previo, el que finaliza con la emisión de un certificado que da autorización para el cultivo.

Asimismo, se están actualizado los criterios establecidos para garantizar que los procedimientos sean cada vez más eficientes y se ajusten mejor a las necesidades de los pacientes que requieren este tratamiento y permitan optimizar el proceso y asegurar

que el acceso al cannabis medicinal se realice de manera controlada y conforme a la normativa vigente.

Entre los objetivos del Programa se destacan el desarrollo e implementación de acciones de promoción y prevención dirigidas a los equipos de salud y a las organizaciones de la sociedad civil que aborden la temática del cannabis medicinal, así como la atención integral de las personas a quienes se les indique el uso de la planta de cannabis y sus derivados como modalidad terapéutica, medicinal o paliativa del dolor, en cumplimiento con la normativa vigente.

En la misma línea, otro de los objetivos es desarrollar y aprobar guías de asistencia, tratamiento y accesibilidad, fundamentadas en la mejor evidencia científica disponible. Además, se busca impulsar la investigación con el fin de generar evidencia científica de calidad que permita a los pacientes acceder de manera segura a la planta de cannabis y sus derivados.

El Consejo Consultivo, creado por el art. 9° la Ley 27.350, estipula que debe estar integrado por instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público y privado, con el fin de intervenir y articular acciones en el marco de la Ley. En la actualidad, forman parte de él las siguientes entidades: Acción Vida Mejor, Evolución Verde, Madres Cultivadoras Argentina, Plantar y Crecer Libre, Yungannabis, Cultivo mi Medicina, todas ellas asociaciones, fundaciones y entidades dentro de la comunidad cannábica.

La figura del Consejo Consultivo Honorario (CCH) es central en el desarrollo del Programa, sobre el cual se está trabajando específicamente para proporcionar e impulsar propuestas que mejoren y faciliten los objetivos del Programa. Entre sus principales funciones se encuentran fomentar y estimular los vínculos, así como el intercambio de información entre laboratorios y centros de investigación del cannabis medicinal, tanto a nivel nacional como regional.

La primera reunión del CCH se llevó a cabo el 13 de marzo de 2018, con la participación de representantes del INTA, ANMAT, MS, CONICET, ANLAP, ONG y la Defensoría del Pueblo (DPN) Posteriormente, se celebraron reuniones el 20 de julio y el 27 de noviembre del 2020 y el 30 de abril y el 24 de noviembre del 2021. En 2022, tuvo lugar una reunión el 1 de julio y en 2023, el 1 de septiembre.

A lo largo del año 2020, el Programa trabajó estrechamente con las ONG, que desempeñaron un papel fundamental gracias a su conocimiento y experiencia en la materia. Juntas colaboraron en la modificación de la reglamentación de la Ley 27.350, con el objetivo de avanzar en los siguientes temas:

- Creación de un registro de especialidades medicinales.
- Acceso a productos seguros y accesibles a través de los laboratorios de producción pública y privada.
- Incorporación del autocultivo controlado.
- Ampliación de especialidades médicas para su prescripción.
- Registro de pacientes.
- Promoción y apoyo a la investigación clínica.

- Definición de una nueva categoría de productos, diferenciando qué es medicamento y qué no lo es.
- Ampliación del tipo de profesionales habilitados para prescribir.

Como resultado de estas gestiones, en noviembre de 2020 se incorporaron muchos de estos aspectos en el Decreto Reglamentario 883/20, nueva reglamentación de la Ley 27.350.

Durante 2022, y hasta la actualidad, el trabajo está centrado en la creación y mejora del funcionamiento del REPROCANN, donde se evalúan los avances y el diseño de estrategias para agilizar los procesos, brindando asistencia oportuna y mejorando su accesibilidad. Incorporamos también demandas de la ciudadanía, trabajando las principales consultas sobre el Registro.

**Totalidad de organizaciones/ fundaciones/ asociaciones civiles que se encuentran autorizadas al día de la fecha**

ONG	CUIT
FUNDACIÓN MAREHUA	30717349713
DON MARCELINO Y LOS COCOS CLUB DE CULTIVO SOLIDARIO MEDICINAL EN RED	30717589056
CÍRCULO ROJO CLUB DE CULTIVO SOLIDARIO MEDICINAL EN RED S. ASOC.	30717714829
CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA SALUD	30717224627
ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN CANNABICA	30716298597
VERDESCO	30717768775
LAS ALBINAS CLUB DE CULTIVO SOLIDARIO MEDICINAL EN RED SIMPLE ASOCIACIÓN	30717873927
ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES CANNÁBICAS	30717823075
APIDC, ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS	30717731219
MOVIMIENTO ARGENTINO DE CANNABICULTORES UNIDOS	33717545279
MAMÁ CULTIVA ARGENTINA	30715415107
HOLLISCH MED ASOCIACION CIVIL	30717865800
ASOCIACIÓN CIVIL MUNDO VERDE	30717692744
MALIBU ASOCIACIÓN CIVIL	30717830818
INCAMED INVESTIGACIÓN EN CANNABIS MEDICINAL	30715999842
LA COFRADIA ASOCIACIÓN CIVIL	31717926648
FUNDACIÓN ARGENTINA CALIFORNIA 2030	30717739910
ASOCIACIÓN CIVIL CIENCIA SATIVA	30716504081
ASOCIACIÓN CIVIL BUENAS RAÍCES	30717508633
DESDE LA RAIZ ASOCIACIÓN CIVIL	30717813789
CANNABIS SOCIAL ARGENTINO	30717780252
TODOS UNIDOS CULTIVANDO EN FAMILIA	33717312029
SENTITE BIEN NATURALMENTE	30718020367

PIMODAN CANNABIS CLUB DE CULTIVO SOLIDARIO MEDICINAL EN RED SIMPLE ASOCIACIÓN	30717760839
ASOCIACIÓN PLANTAR Y CRECER LIBRE	30717825442
FUNDACIÓN YUNGANNABIS	30717590534
CULTIVANDO CONOCIMIENTO	30717920984
CBG2000	33717411469
CULTIVO MI MEDICINA	30715782525
RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA MAR DEL PLATA	30707222669
ASOCIACIÓN CIVIL COGOLLOS CÓRDOBA	30717286126
TRICOMA	30717874583
CANNARG ASOCIACION CIVIL	30717688364
ASOCIACIÓN CIVIL MITOCONDRIA	30717772284
PLANTAR CIENCIA ASOCIACIÓN CIVIL	33717261319
ASOCIACIÓN CIVIL EVOLUCIÓN VERDE	30717612732
2410 ASOCIACIÓN CIVIL	30717782581
FUNDACIÓN GEN	30717092291
CULTIVADORES DE ALMAGRO ASOCIACIÓN CIVIL	30717911543
TERPENOS DEL SUR (T.D.S)	30717930599
ASOCIACIÓN LA RONDA	30717744493
TUGUID ASOCIACIÓN CIVIL	30717733645
ASOCIACIÓN CIVIL TERPENOS	30717820211
REVEGETAR CLUB	30717874052
HUELLA VERDE ASOCIACIÓN CIVIL	30717850013
ASOCIACIÓN CIVIL CANNABIS MEDICINAL RIO NEGRO	30716384787
ASOCIACIÓN CIVIL COSECHANDO SALUD	30717941477
ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS POR EL CANNABIS (ACUPEC)	30717839427
GREEN CBD OIL TRES ARROYOS	30717947734
CANNABICULTORES UNIDOS	30717905985
CANNAVIDA	30717839818
ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO CANNABICO TRASLASIERRA	30717536351
AUPAC (ASOCIACIÓN DE USUARIOS Y PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE DEL CANNABIS Y OTRAS DROGAS)	30716472899
FARO VERDE ASOCIACIÓN CIVIL	30717733408
CONEXIÓN VERDE ASOCIACIÓN CIVIL	30717874486
ASOCIACIÓN CIVIL BOAVIDAVCP	30717894592
PRIMERA JUNTA ASOCIACION CIVIL	30717931110
FUNDACIÓN CHACO CULTIVA	33717624179
ASOCIACIÓN CIVIL BROTAR	30717648826
PENSANDO EN VERDE	30717936791
ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN CANNABIS Y PATOLOGÍAS CRÓNICAS	33717601659
ASOCIACIÓN CIVIL LAS CHULAS CLUB DE CULTIVO SOLIDARIO MEDICINAL EN RED	30718075285
ASOCIACIÓN CIVIL CULTIVO VERDE	30718100352

PANGO ASOCIACION CIVIL	30717984818
ASOCIACIÓN CIVIL MISIONES ACTIVA A4916	33716999829
ACCESOCANN	30717854167
HIDROCANN INVESTIGACIÓN Y SALUD	30717923312
CANNABUS	20389954765
CULTA SALUD ASOCIACIÓN CIVIL	30718211782
ILUMINATE CANNABIS CLUB	30718146565
ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRAS COSTUMBRES	30717925692
LAS RAÍCES ASOCIACIÓN CIVIL	30718152190
ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ACCESO DEL CANNABIS MEDICINAL	30718250478
CANNABIS ALTARES PATAGONIA S. ASOC.	30718289668
ASOCIACIÓN CIVIL DE CANNABIS MEDICINAL GOTA	30718195884
ASOCIACIÓN DE CANNABIS DE GENOTIPOS DE APLICACIÓN MEDICINAL Y DE INVESTIGACIÓN (CANNAGAMI)	30718167384
ASOCIACIÓN CIVIL CULTIVADORES DE COGOLLOS MEDICINALES	33718175289
ASOCIACIÓN CIVIL COSECHA PERFECTA	30718216547
FLORES PARA ITATÍ	30718188705
ASOCIACIÓN CIVIL REPÚBLICA CANNABIS	30718301617
ASOCIACIÓN CIVIL CRUZ VERDE DE CANNABIS MEDICINAL	30718277643
HIGH CLASS CLUB DE CULTIVO SOLIDARIO MEDICINAL EN RED SIMPLE ASOCIACIÓN	30718320522
CANNABIS MEDICINAL DE NORTE Y SUR ASOCIACIÓN CIVIL	30718142500
LA HERBOLARIA ASOCIACIÓN CIVIL	33718099469
ASOCIACIÓN CIVIL DE RAÍZ SATIVA	30718241649
ASOCIACIÓN CIVIL TREINTA Y TRES ORIENTALES CANNABIS MEDICINAL	30718283252
ASOCIACIÓN CIVIL EXTRACTOS MEDICINALES CANNABICOS	30718274164
ASOCIACIÓN LUCES DEL NORTE	30718259149
ASOCIACIÓN CIVIL SINTROPÍA DE CANNABIS MEDICINAL	30718209885
ASOCIACIÓN CIVIL PARAÍSO CANNABIS MEDICINAL	30718247930
ASOCIACIÓN CIVIL CULTURA CANNABICA CULTIVANDO SALUD	30718233123
ASOCIACIÓN CIVIL CULTIVADORES RIOPLATENSES	33718245929
ASOCIACIÓN CIVIL CULTIVADORES DE VILLA URQUIZA	30718332245
ASOCIACIÓN CIVIL CANN DE CANNABIS MEDICINAL	30718276094
CULTIVOPORVOS_@OUTLOOK.COM	30718335961
FLORES SON VIDA ASOCIACIÓN CIVIL	30718191773
ASOCIACIÓN CIVIL CANNABIS COLEGIALES	30718295609
ASOCIACIÓN CIVIL MALDITA TANGIE	30718285107
AEF SIMPLE ASOCIACIÓN	30718239784
ASOCIACIÓN CIVIL HOJAS VERDES	33718338129
ASOCIACIÓN CIVIL SANTA MARIA	30718372603
ASOCIACIÓN CIVIL SATIVA	30718405471
HIGHLANDER	30718386027
TIERRA CURATIVA DE CANNABIS MEDICINAL	30718500245

ASOCIACIÓN CIVIL FLORAL BIENESTAR NATURAL CANNABIS MEDICINAL	30718517164
ASOCIACIÓN CIVIL BIENESTAR CANNÁBICO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ	30718592417
CULTIVAR SALUD NATURAL CANNABICA	30718517210
ASOCIACIÓN CIVIL CULTIVO TERAPEUTICO EDÉN PARA LA SALUD DE CANNABIS MEDICINAL	30718612396
ASOCIACIÓN CIVIL TITAH TRICOMAS INTENSIVOS TRATADOS ARMÓNICA Y HOLÍSTICAMENTE	30718223675
ASOCIACIÓN CLUB GIRIBONE CANNABIS	30718211774
CASA VERDE	30717980774

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud, abril 2025.

Asimismo, se informa que, conforme a los criterios y requisitos establecidos en la Resolución 3132/2024 para la inscripción en el REPROCANN, no se establece una oferta específica de formación que deba considerarse o recomendarse por encima de otra. Por lo tanto, no se exigen características puntuales como el periodo de duración o un número mínimo de horas. Mientras la oferta de formación esté dirigida a profesionales médicos, otorgue una Diplomatura o Maestría en el uso medicinal de la planta de cannabis y el profesional esté registrado en la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), tendrá la aptitud para solicitar la inscripción en el REPROCANN, siempre que se cumpla con el resto de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa respecto a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), dependiente de la órbita de Producción, lo siguiente:

Conforme a las definiciones de la Resolución 1/2024 de la ARICCAME, la Agencia se encuentra actualmente enfocada en la implementación de la Etapa 1, que abarca la producción agrícola e industrialización de semilla, grano y fibra de cáñamo (no psicoactivo). Las licencias correspondientes a esta etapa se emiten bajo un régimen diferencial simplificado, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley 27.669.

Paralelamente a la emisión de estas licencias, se han mantenido reuniones de trabajo con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y la ADUANA para definir los procedimientos necesarios para esta primera etapa.

Respecto al Consejo Federal, en diciembre de 2024, se enviaron invitaciones a todos los gobiernos provinciales para que designaran a sus representantes. Esta invitación se reitera mensualmente con el fin de sumar más participantes. El Consejo Federal de la ARICCAME se ha reunido en enero, febrero y marzo de 2025, con la participación de las siguientes provincias:

**Enero 2025 (15/1/2025):**

Leonardo Martín Morzan (Misiones)

Sebastián Malamute (Misiones)

Jorge Martínez Hernández (San Luis)

José María Videla Sáenz (Mendoza)

**Febrero 2025 (26/2/2025):**

Carla Seain (Buenos Aires)

Félix José Barrera Albarracín (Catamarca)

Norma Navarro (Chubut)

Claudio Horacio Anselmo (Corrientes)

Marcelo Germán Weschler (Entre Ríos)

Guillermo Luis Vitte (Jujuy)

Natalia Ivon Ovando (La Pampa)

Francisco Antonio Malica (Misiones)

Andrés Grassi (Neuquén)

María Jazmín Castilla Sastre (Salta)

Franco Pergolis Guell (San Juan)

Marina Flores Pogliani (Santa Fe)

**Marzo 2025 (27/3/2025):**

Marcelo Germán Weschler (Entre Ríos)

Marcelo Guastella (Jujuy)

Natalia Ivon Ovando (La Pampa)

Pablo Oscar Kiwit (Río Negro)

María Jazmín Castilla Sastre (Salta)

Jorge Ariel Amarfill (San Juan)

Jorge Daniel Martínez Hernández (San Luis)

En estas reuniones se trabajó en la elaboración del Reglamento del Consejo para su funcionamiento. Además, en cada encuentro se revisaron las licencias emitidas en cada provincia. En la última reunión de marzo, el Ing. Agr. Daniel Sorlino (Facultad de

Agronomía de la UBA) realizó una presentación detallada sobre el cáñamo industrial (grano y fibra), abordando sus condiciones agronómicas, ventajas competitivas para el país y posibles usos y destinos comerciales.

## **PREGUNTA N° 1419**

¿Por qué motivo el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) contrató de manera directa a la empresa Bigtree Studio SRL para el mantenimiento del sitio web institucional, en lugar de abrir un proceso licitatorio transparente, tal como lo establecen las normas de contratación pública?

¿Qué criterios de urgencia, excepcionalidad o confidencialidad justificarían la omisión de una licitación pública en este caso, tratándose de un servicio técnico que puede ser ofrecido por múltiples proveedores?

¿Cuál fue el monto total del contrato adjudicado a Bigtree Studio SRL y bajo qué modalidad de contratación se formalizó el acuerdo? Remita copia del contrato respectivo.

¿Se está evaluando algún tipo de reforma en la estructura del INT que haya motivado la postergación de estos concursos?

¿Por qué razón el Instituto Nacional del Teatro aún no ha convocado los concursos para la designación de los representantes del Quehacer Teatral Nacional (QTN), sabiendo que estos cargos son esenciales para garantizar la participación federal y democrática en la política teatral pública?

¿Cuál es el plazo estimado por el Gobierno Nacional para habilitar los mecanismos de selección correspondientes y restituir el normal funcionamiento de los órganos colegiados y representativos del INT?

¿Qué mecanismos de control y evaluación técnica se implementaron para asegurar la calidad, necesidad y costo razonable del servicio contratado?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°136 del presente informe.

Respecto al Instituto Nacional del Teatro (INT), la Secretaría de Cultura informa que no es correcto decir que el INT no ha realizado el llamado a concurso para cubrir los cargos de Quehacer Teatral Nacional (QTN). Al día de hoy, encontrándose vencidos los mandatos de quienes estaban en funciones (la ley da un máximo de dos años no prorrogables y los mismos se vencieron hacia fines del mes de febrero del 2025), existen dos cargos ya concursados. A su vez, el área encuentra importante aclarar, que los cargos de QTN no necesariamente garantizan una representación de distribución federal, siendo que los mismos podrían ser cubiertos sin distinciones de orden territorial (no cuentan con la potestad o responsabilidad de representar a una región o provincia).

No existen actuaciones administrativas respecto a un cambio de estructura. La Secretaría de Cultura se mantiene en constante análisis en búsqueda de una mayor eficiencia.

### **PREGUNTA N° 1420**

Derechos de autor y SADAIC

¿Cuál ha sido el criterio de gestión para sustraer a SADAIC de la órbita de la cultura y ubicarlo en la órbita del Ministerio de Justicia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA), informa que el decreto 5146/69, en su artículo 9º disponía que la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) será fiscalizada por:

- Una Auditoría de Fiscalización.
- Una Auditoría de Planillas.

Correspondía al entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la auditoría de fiscalización y a la entonces Secretaría de Cultura, la auditoría de planillas. El decreto 150/25 dispone que SADAIC será fiscalizada por una única auditoría de fiscalización y planillas, cuyo auditor depende del Ministerio de Justicia y durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Dicha fiscalización tiene por finalidad resguardar el patrimonio artístico musical, la efectiva vigencia del derecho autoral y así garantizar la transparencia en su gestión.

Además, el decreto 138/25 estableció al Ministerio de Justicia como autoridad de aplicación y, específicamente, a la DNDA a cargo de la autorización, vigilancia, fiscalización e inspección de las sociedades de gestión colectiva. En tal sentido, la DNDA es la dependencia del Estado que tiene incumbencia sobre el derecho de autor y derechos conexos.

### **PREGUNTA N° 1421**

Derechos de autor y SADAIC

¿Hubo consulta a los actores que involucra?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que continúa el intercambio con los actores involucrados: usuarios, sociedades de gestión colectiva y ciudadanía. El objetivo es lograr la implementación de un ecosistema, que redunde en beneficios para los creadores, intérpretes, titulares de derechos y las asociaciones civiles que administren y representen derechos de propiedad intelectual.

### **PREGUNTA N° 1422**

Derechos de autor y SADAIC

¿Qué antecedentes fueron consultados en el derecho comparado y cómo funciona en el amplio universo de usuarios la gestión individual de control?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, informa que los antecedentes nacionales e internacionales resaltan la conveniencia de la gestión colectiva de estos derechos de propiedad intelectual a través de organizaciones que agrupen a sus titulares y sean las encargadas de la percepción y administración de los fondos originados por su utilización.

La normativa vigente en la materia, a la fecha de la publicación del decreto 138/25, ha sido dictada frente a demandas propias del siglo pasado y se consideró necesario adecuarla a la realidad imperante, teniendo en cuenta que con el avance tecnológico surgieron nuevas formas de difusión de obras, de administración de derechos de autor y derechos conexos, que generaron desafíos y oportunidades y exigen la constante revisión de los sistemas de gestión colectiva.

Con motivo de la revisión mencionada, se analizó la situación en Colombia, Chile, Brasil, entre otros, al igual que las recomendaciones de los organismos internacionales con experiencia en la materia.

Los titulares de derechos amparados por la ley 11.723 quedan facultados y pueden actualmente optar por autogestionarse, ejercer sus derechos en forma individual frente a los usuarios, o encomendar su administración a una sociedad de gestión colectiva.

El decreto 138/25 implementa un sistema competitivo que permite la libre elección de entidades de gestión colectiva para los casos que resulte imposible o poco práctica la gestión individual y admite la celebración de acuerdos particulares en los casos que resulte más beneficioso para las partes.

## **PREGUNTA N° 1423**

Derechos de autor y SADAIC

¿Frente a las modificaciones que imponen los decretos 138/2025 y 143/2025 y limitaciones a las sociedades de gestión colectiva y su relación con los titulares de derechos, como se protege los derechos de autor y derechos conexos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, informa que la protección de los derechos de autor y derechos conexos se encuentra consagrada desde el año 1934 con la entrada en vigencia de la Ley 11.723. El dictado de los decretos de referencia en modo alguno constituye una desprotección de los citados derechos.

El Decreto 138/25 brinda la posibilidad a los autores de gestionar sus derechos individualmente, celebrando acuerdos con los usuarios de sus obras, representaciones o fijaciones. Los titulares de derechos de autor y derechos conexos conservan la facultad de ser representados por una sociedad de gestión colectiva, por más de una de las ya existentes o por las que se creen en el futuro.

El aludido decreto establece que el Ministerio de Justicia es la autoridad de aplicación y que la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) es el único organismo con competencia para autorizar y controlar el funcionamiento de las distintas sociedades de gestión colectiva.

La DNDA tiene a cargo la fiscalización, vigilancia e inspección, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en igualdad de condiciones.

La norma establece un marco legal integral, que garantiza un efectivo resguardo de los derechos de sus titulares, permite la libre elección de las sociedades de gestión colectiva y admite la celebración de acuerdos particulares en los casos que resulte beneficioso para las partes.

Impone a las sociedades de gestión colectiva obligaciones diversas, relativas al reparto equitativo y proporcional; a los plazos para realizar los pagos a sus beneficiarios; a los criterios a considerar para la fijación de tarifas, entre otros.

En consecuencia, los derechos de autor y los derechos conexos se encuentran protegidos y se garantiza una gestión colectiva transparente y eficiente.

#### **PREGUNTA N° 1424**

El decreto 662/2024 modifica el sistema de subsidios para el cine nacional y el decreto 984/2024 modifica el anexo del dcto. 662 discriminando en función de audiencias, sobre esto:

¿Cuántos proyectos se han aprobado para su financiación durante el año 2024?

¿Qué razones motivaron que no se hayan constituido los Jurados y Comités encargados de evaluar y seleccionar los proyectos presentados para recibir apoyo del Plan de Promoción Audiovisual implementado por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA)?

¿Qué tiene planificado hacer el INCAA, en función de su objeto, con el presupuesto no ejecutado a través del esquema de subsidios?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que los decretos 662/2024 y 984/2024 no modificaron el sistema de subsidios para el cine nacional, sino que establecieron ciertos límites.

Durante el año 2024 se pagaron \$3.286.789.837,45 de acuerdo al siguiente detalle: (I) en subsidios \$ 2.915.549.022,78 a 201 proyectos; (II) \$ 105.387.666,63 correspondientes a 38 participantes de concursos; y (III) \$ 265.853.148,04 a 154 proyectos documentales vía digital.

Por otro lado, la Secretaría de Cultura señala que todos los concursos implementados tienen jurados nombrados por resolución. El Comité de Clasificación de Películas Terminadas, designado durante la gestión anterior, continúa funcionando hasta que se designe el nuevo Consejo Asesor, cuya prerrogativa es el nombramiento de los distintos comités. La designación del nuevo Consejo Asesor se encuentra en trámite.

Por último, en referencia al presupuesto no ejecutado a través del esquema de subsidios, el mecanismo que establece la Ley 17.741 para la administración de los recursos es a través del Fondo de Fomento. Este fondo no funciona como el presupuesto nacional de manera anual, sino que se acumula, año a año, permitiendo que el mismo pueda ser aplicado a las distintas atribuciones establecidas en la ley. No hay ninguna obligación de una ejecución anual, entendiendo que el ciclo de una

realización audiovisual es en promedio de tres años, el criterio de los gastos debe ser plurianual.

### **PREGUNTA N° 1425**

Por Decreto 862/2024, se elimina el Museo del Traje del organigrama actualizado del Ministerio de Capital Humano, y su consecuente cierre.

¿Dónde y cuál es el estado de conservación de todas las cosas mueble que formaban parte de dicho museo? ¿Cuál es el destino de esos fondos que pertenecían al mantenimiento y gestión de dicho museo? ¿Cuál es la situación del personal del Museo?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa, con carácter previo, que el Museo de la Historia del Traje fue instituido en 1971 como una unidad administrativa dependiente del Museo Histórico Nacional del entonces Ministerio de Cultura y Educación.

Mediante Resolución MCH 677/2024 y su rectificatoria, se dispuso que los bienes y acervo y el personal del citado Museo Nacional sean transferidos a la órbita del Museo Histórico Nacional, dependiente de la Dirección Nacional de de los Museos y Gestión Patrimonial de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura. Consecuentemente, ello implica que la colección del Museo del Traje sea nuevamente conservada, gestionada y exhibida en el ámbito del ex Museo Histórico Nacional, tal como lo previó originariamente el Decreto 741/1971. Por otra parte, dicha colección se encuentra en correcto estado de conservación y, tal como se desprende de la Resolución MCH 677/2024, los “fondos que pertenecían al mantenimiento y gestión de dicho museo” como el personal necesario para realizar dichas tareas, se encuentran actualmente asignados al Museo Histórico Nacional, ámbito en el cual prestan sus servicios.

### **PREGUNTA N° 1426**

¿Cuál es el monto total destinado a las Bibliotecas Populares, correspondiente al Fondo Especial para Bibliotecas Populares durante el ejercicio 2024 según lo estipulado en los artículos 14 y 15 de la Ley 23.351.?

¿Cuál fue el porcentaje del Fondo Especial para las Bibliotecas Populares que fue ejecutado durante el ejercicio 2024?

¿Cuál fue y es el criterio utilizado para la distribución de los beneficios establecidos por el artículo 15 de la ley 23.351, detallando los montos asignados a cada una de ellas. ?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que el monto total otorgado a través de las diferentes líneas de financiamiento fue de \$2.785.095.000 y su ejecución en 2024 fue de 89,48%.

El criterio utilizado para la distribución de los beneficios a las Bibliotecas Populares es que cumplan con los criterios jurídico-administrativo establecidos e informados en cada convocatoria: ser biblioteca popular reconocida por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), contar con alta de beneficiario y cuenta bancaria activa, presentar la personería jurídica vigente, contar con todas las rendiciones aprobadas y realizar el pedido de financiamiento mediante el trámite de TAD al momento de la convocatoria.

Los beneficios se distribuyen de la siguiente manera:

I- Planes y programas \$ 1.808.075.000

II- Financiamiento para gastos corrientes \$ 977.020.000

La Secretaría de Cultura informa el detalle de los fondos asignados, por sector y por programa.

<b>Nota:</b> se adjunta Anexo Pregunta N°1426, Informe 142.
---

### **PREGUNTA N° 1427**

¿Cuántos proyectos teatrales han sido aprobados y financiados hasta el momento a través del INT?

¿El Gobierno tiene previsto algún tipo de reforma estructural o normativa sobre el INT y su funcionamiento?

¿Se mantendrán las líneas de subsidios y apoyos a festivales, salas y grupos teatrales independientes en las provincias?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que se llevan aprobados 1672 aportes a nivel nacional, habiéndose ejecutando un monto total de \$2.294.208.110, distribuidos en aportes en Líneas Concursales, Fiestas Provinciales, Eventos, Programas de formación y Eventos de Co-Gestión. Se continúa las líneas de subsidios y aportes y no existen actuaciones administrativas respecto a un cambio de estructura. La Secretaría de Cultura se mantiene en constante análisis en búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia de la gestión.

### **PREGUNTA N° 1428**

Secretaría de Cultura y la eliminación de programas

¿Cuál es el plan de reconversión y cuál es el destino de los fondos presupuestarios pertenecientes a esos programas que ya no existen?

Secretaría de Cultura. Presupuesto

¿Cuáles fueron en 2024 los principales lineamientos de gestión de la Secretaría de Cultura que dieron garantía al carácter federal de la política cultural?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1429**

Según lo informado en la reunión del 10 de octubre 2024 ante la Comisión de Cultura con el Secretario de Cultura de la Nación, Leonardo Cifelli, a esa fecha, se había ejecutado solo el 55% del Presupuesto del área:

¿Cuál fue el monto total del presupuesto general correspondiente a dicha Secretaría, actualizaciones, áreas a las que se destinó, a que programas existentes, con sus montos respectivos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que la ejecución presupuestaria del 2024 fue del 87%. El monto total fue de 94.686.438.543.

La Secretaría de Cultura adjunta Anexo respecto a la ejecución presupuestaria 2024.

<b>Nota:</b> se adjunta Anexo Pregunta N°1429, Informe 142.
---

### **PREGUNTA N° 1430**

Dada la decisión del Gobierno nacional de eliminar el Fondo compensador del Interior y aumentar considerablemente los subsidios al AMBA en las líneas de transporte de jurisdicción nacional, informe si tiene previsto algún mecanismo para reducir dicha asimetría, sea directamente o mediante alguna asistencia específica para las provincias y jurisdicciones locales

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en primer lugar se hace saber que, si bien se eliminó el “Fondo compensador al transporte público de pasajeros del interior del país”, no se eliminó el subsidio al interior del país, sino que el mismo se canaliza a través de la demanda por medio de las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL, lo cual significa un incremento en los montos liquidados a tal efecto.

En relación al cuestionamiento realizado, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nacional y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Por ello cada jurisdicción en virtud de la tarifa fijada podrá definir los pertinentes subsidios y/o las medidas de compensación a los usuarios de dicho servicio, y el

ESTADO NACIONAL en calidad de autoridad de aplicación de los servicios de Jurisdicción Nacional hace lo propio en el ámbito de su competencia.

Sin perjuicio de lo dicho, se hace saber que a nivel nacional existen las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL establecidos para a través del artículo 5° de la Resolución 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

En este sentido, las mencionadas "TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL" constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires "AMBA" (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

Asimismo, se indica que no se ha aumentado en el ámbito del AMBA ningún tipo de compensación, sino que, a causa de la modificación del cálculo para la aplicación del BOLETO CON ATRIBUTO SOCIAL, a partir del mes de mayo del 2024 el descuento se realiza sobre la tarifa pura que cada Jurisdicción establece, lo cual significa un incremento en los descuentos otorgados en todo el territorio nacional.

Sin perjuicio de lo manifestado, corresponde dejar constancia que en el ámbito del AMBA conviven servicios que se encuentran bajo diferentes Jurisdicciones. Por ello tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la Nación poseen competencia para determinar las tarifas como las compensaciones sobre los servicios que se encuentran bajo su órbita.

## **PREGUNTA N° 1431**

En virtud de que el Gobierno nacional dejó sin efecto el llamado a licitación de la Vía Navegable Troncal para reformular el mismo, informe la participación que prevé dar el Gobierno en el nuevo llamado a las provincias ribereñas de la hidrovía, tanto en el otorgamiento de la concesión, como en la gestión y/o control de la misma

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la licitación para la privatización de la Vía Navegable Troncal es una prioridad, dada su relevancia en el comercio exterior y la

urgente necesidad de modernizar su infraestructura y diseño, para beneficiar a los productores argentinos.

La Agencia Nacional de Puertos y Navegación comenzó los debates técnicos para sumar aportes en la confección de pliegos para dicho proceso licitatorio.

Las provincias ribereñas forman parte del mencionado debate técnico, con la participación de representantes de los distintos ejecutivos provinciales, así como directivos de los puertos públicos de cada distrito abarcado, tal como sucedió en el proceso que se inició en agosto del 2024, en el que se recibieron distintos tipos de solicitudes y aportes de los representantes de las provincias, que fueron incorporados a los pliegos de la Licitación pública 1/2024.

### **PREGUNTA N° 1432**

Informe el modelo de operación ferroviaria que prevé el Gobierno nacional en el marco de la autorización dada por la Ley Bases para la privatización/concesión de los servicios tanto de pasajero como de carga. Y aclare también si se prevé la continuidad de los servicios actuales de larga distancia y de cercanías en el interior del país

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Ley N° 27.742 prevé un procedimiento que se inicia con la aprobación de un informe circunstanciado. Ello aconteció en el caso particular de la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A., que motivó el dictado del Decreto N° 67/2025, en el que se dispuso que la concesión se llevará a cabo mediante la desintegración vertical y la separación de las actividades y bienes de cada unidad de negocio, bajo la modalidad de remate público para la venta del material rodante, y a través de la celebración de contratos de concesión de obra pública para las vías y sus inmuebles aledaños, y el uso de los talleres ferroviarios, en los términos de las Leyes Nros. 17.520 y 23.696 y sus respectivas modificatorias.

En el caso de la Operadora Ferroviaria (SOF), se está proyectando el informe circunstanciado; en el mismo, se contempla una propuesta de operación para los servicios urbanos, de cercanías y de larga distancia.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo con lo expuesto en el Informe de Control Evaluativo Integral de la CNRT, al inicio de la gestión gubernamental se encontró el sistema ferroviario con un alto grado de deterioro, desinversión y falta de mantenimiento. Esta situación dio lugar al dictado de la emergencia pública en materia ferroviaria, en cuyo marco, por el artículo 5° del Decreto N° 526/2024 se facultó a la Operadora Ferroviaria a “[diseñar] un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de transporte urbano, regional y/o de larga distancia acorde a los términos de la emergencia declarada”.

### **PREGUNTA N° 1433**

#### **SEGURIDAD AEROPUERTARIA**

&Bombardier 5000

A fines de febrero, trascendieron versiones periodística respecto del avión Bombardier 5000 que arribó a la Argentina el 25 de febrero, en el cual viajaba la Sra. Laura Belén

Arrieta y suscitó debate público sobre la carga que transportaba dicha aeronave, la cual no habría cumplido con los protocolos de inspección:

¿Bajo qué condiciones ingresó el avión a Argentina? ¿Cómo importación temporal, taxi aéreo, vuelo particular o alguna otra?

La mencionada aeronave ¿ingresó en otras oportunidades a la República Argentina? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones y para qué?

Al momento del arribo del avión, ¿se cumplieron las medidas de control aeroportuarias y aduaneras? ¿Cómo se realizaron? ¿Bajo qué normativa?

¿Puede una aeronave pasar varios días en territorio nacional sin ser controlada? En caso afirmativo, ¿cuál es el plazo mínimo y máximo que este tiempo de aeronaves puede estar en territorio nacional sin control?

Siguiendo con las preguntas sobre la aeronave Bombardier 5000 que arribó a la Argentina el 25 de febrero:

Informar y detallar los registros oficiales de los controles realizados por Aduana y la Policía de Seguridad Aeroportuaria - tales como el Formulario de Declaración General, Manifiesto de Cargas, Copia de Libros, entre otros - efectuados sobre la aeronave, pasajeros y tripulación, tanto en el arribo como la partida de la misma.

Informar qué datos surgen de dichos registros. ¿Qué carga fue declarada en los Manifiestos correspondientes, tanto en el arribo como en la partida? ¿Qué información consta en los libros de novedades de Aduana y PSA sobre ambos vuelos? Informar sobre qué, quién y cómo se realizaron los controles sobre dicha aeronave.

En relación a los controles de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA):

¿Se realizó la inspección o fondeo de la aeronave, tanto en el arribo como en la partida? ¿Qué novedades surgieron del mismo? En caso de no haberse realizado la inspección correspondiente, ¿por qué no fue realizada? ¿qué consta en los registros de vuelos de dicha fuerza?

En relación a la carga y/o mercadería que trajo la aeronave, pasajeros y tripulantes:

¿Existen registros que consignen qué mercadería se transportó en la aeronave? De no ser así, ¿qué declaró la tripulación, pasajeros y/o responsables del vuelo al respecto. ¿Se realizaron controles de Rayos X y canes, tanto en el arribo como en la partida? Presentar constancia y registros de controles efectuados. ¿Se observaron registros de video, tanto al arribo como en la partida de la aeronave? ¿Qué datos arrojó dicho relevamiento?

En relación a la persona que contrató los servicios del Bombardier 5000 y la información de la actividad previa y posterior de la aeronave: ¿Quién contrató y/o pagó los servicios del vuelo que arribó al país? ¿Quién contrató y/o pagó los servicios del vuelo de partida? ¿Qué movimientos realizó dicha aeronave en el país anteriormente al 25 de febrero de 2025? ¿Qué consta en los registros de vuelos previos la pasajera Laura Belén Arrieta? ¿Ha viajado previamente en la misma aeronave? ¿Realizó vuelos privados anteriormente? Informar fechas de ingreso y egreso y destinos previos al 25 febrero de 2025.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Policía de Seguridad Aeroportuaria, en adelante PSA, se rige bajo la Ley 26.102, la cual establece las normas y procedimientos para garantizar la seguridad en el ámbito aeroportuario, enfocándose en la prevención y respuesta ante actos ilícitos que puedan afectar a la seguridad de las instalaciones, aeronaves, pasajeros y personal. En función de lo precedente, la tarea del personal corresponde a presentarse en el lugar verificando la cantidad de tripulantes y pasajeros a bordo. Luego de que la tripulación y los pasajeros descienden de la aeronave, se realiza un control preventivo visual del interior de la misma, incluyendo bodegas y compartimientos.

Se hace constar que el 26/02/25 ingresó a la República Argentina el vuelo N18RU de Aviación Comercial No Regular (PRIVADO). Por su parte, el personal policial de la PSA, destacado en el puesto denominado "Vuelos Privados", toma conocimiento del arribo y aguarda, en el puesto correspondiente, la presentación de la tripulación o del despachante de vuelo, para recibir y cargar en el sistema de FDG, de dicha fuerza, el Formulario de Declaración General (FDG).

En virtud de ello, los pasajeros son trasladados por la empresa aérea hacia el sector de arribos internacionales, donde completan los controles establecidos por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y la Dirección General de Aduanas (DGA), dependiente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Por parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero se informa que se encuentra tramitando ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 la Causa CPE N°167/2025, en la que se investigan los hechos.

Respecto al ingreso del avión a Argentina se informa que ingresó en un vuelo particular. En cuanto a las medidas de control aduaneras, se informa que al momento del arribo se dio cumplimiento a los controles previstos en la Ley 22.415, Decretos Reglamentarios, Ley 17.285, y sus modificatorias, y la Instrucción N° 1/2024 de la Dirección Aduana Ezeiza; Resolución General AFIP 3991E/2017. En ese marco es importante aclarar que la aeronave arribó el 26 de febrero de 2025.

#### **PREGUNTA N° 1434**

El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 950/2024, dispuso la enajenación de inmuebles del Estado nacional a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado con el argumento de que estaban ociosos e implicaban gastos que deben evitarse. Entre los más de 400 inmuebles sujetos a la venta, tres de ellos están ubicados en la provincia del Chubut: Pedro Derbes 950 UF28 en Puerto Madryn; Mitre N° 343 Ex Distrito Militar en Trelew; y José Fagnano S/N° en Comodoro Rivadavia. Informe si han sido vendidos, y de ser así, a quién se le vendió y qué destino se le asignó a las partidas ingresadas.

#### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que a la fecha tramita un expediente (EX-2025-31939799- -APN-DACYGD#AABE) de solicitud de compra del inmueble ubicado en la calle Mitre 343 de la ciudad de Trelew, por parte de dicho municipio. Por el resto de los inmuebles, no están siendo impulsadas tramitaciones administrativas tendientes a instrumentar la enajenación de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 1435**

El Poder Ejecutivo remitió al Congreso su proyecto de ley de Régimen Penal Juvenil. ¿Qué provisiones presupuestarias estiman respecto del potencial aumento de la población carcelaria y las capacidades materiales, recursos humanos y de infraestructura necesarias para soportar esos alojamientos? ¿Se prevé la construcción de nuevos alojamientos para la población menor de edad? De no ser así, ¿en qué establecimientos penitenciarios se alojarían a los menores de edad punibles que sean condenados? ¿Cómo garantizará que los menores detenidos no estén alojados junto a personas adultas? Desagregue las respuestas por provincia.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuestas a las preguntas N° 356 y 2072 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1436**

¿Cuántas veces, desde su aprobación mediante Resolución N° 943/23, se implementó el "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público"? Indique en qué fechas y lugar y detalle con la mayor precisión posible los costos de cada uno de estos operativos y detalle cantidad de efectivos y personal asignado, individualizado por cada fuerza.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 718 y 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1437**

En el marco de la aplicación del "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público", aprobado por Resolución N° 943/2023, se observó la utilización de pistolas lanza gases por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, desembocando en un disparo en la cabeza del fotógrafo Grillo ¿Cuáles fueron los supuestos que determinaron la autorización de su uso?

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 718 y 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1438**

El artículo 5 del "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público", aprobado por Resolución N° 943/2023, indica que "los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos". Atento a los episodios de público conocimiento, donde efectivos de seguridad agredieron tanto a una anciana, la señora Blanco, como a una menor de edad a la que se le arrojó gas pimienta, ¿existe algún mecanismo u organismo que regule u observe la correcta aplicación del Protocolo y las posibles sanciones que puedan derivarse de la extralimitación en su implementación? ¿Cuál fue la actitud y/o el accionar delictivo de la Sra. Beatriz Blanco que habilitó el uso de la fuerza sobre ella y qué riesgo significó para las fuerzas policiales o federales?

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 718 y 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1439**

Los operativos de seguridad en el marco de la implementación del "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público", aprobado por Resolución N° 943/2023, han variado de acuerdo a las distintas manifestaciones. Se evidencia en la diferencia entre el operativo dispuesto el 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso, donde montaron un operativo que expuso a los agentes de las fuerzas de seguridad al contacto cuerpo a cuerpo con los manifestantes (resultando en decenas de detenidos y heridos de gravedad), y el operativo del 19 de marzo, donde se valló la zona en su totalidad, generando zonas estériles y alejando a los manifestantes del contacto directo con los agentes. ¿Qué evaluación hizo el Gobierno Nacional y/o el Ministerio de Seguridad para cambiar drásticamente el mecanismo de dichos operativos? ¿La Secretaría de Inteligencia de Estado participó de los operativos de implementación del citado Protocolo? En caso afirmativo, ¿con qué rol, objetivo y fines?

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 718 y 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1440**

El artículo 5 del "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público", aprobado por Resolución N° 943/2023, indica que "los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos". Atento a los episodios de público conocimiento, donde efectivos de seguridad agredieron tanto a una anciana, la señora Blanco, como a una menor de edad a la que se le arrojó gas pimienta, ¿existe algún mecanismo u organismo que regule u observe la correcta aplicación del Protocolo y las posibles sanciones que puedan derivarse de la extralimitación en su implementación? ¿Cuál fue la actitud y/o el accionar delictivo de la Sra. Beatriz Blanco que habilitó el uso de la fuerza sobre ella y qué riesgo significó para las fuerzas policiales o federales?

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 718 y 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1441**

¿Cuáles fueron los resultados de la implementación del Comando Unificado de Seguridad en la provincia de Chubut? Se solicita se acompañen indicadores y estadísticas previas y posteriores a la implementación de la unidad de mando unificada, a los fines comparativos. ¿Qué mejoras en equipamiento, infraestructura y recursos aportó a la provincia de Chubut la implementación del Comando?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la implementación de los Comandos Unificados en la provincia de Chubut ha arrojado resultados positivos, gracias a la ejecución de tareas orientadas a la prevención y el control del orden urbano. Estas acciones han sido desarrolladas con el objetivo de fortalecer la seguridad en el ejido de los territorios y en los objetivos federales de la provincia, mediante la coordinación estratégica entre las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como provinciales. Este enfoque ha permitido optimizar los recursos disponibles y proporcionar una respuesta integral a la problemática de inseguridad en la región.

Asimismo, se garantizó el normal desenvolvimiento empresarial y se redujo significativamente la duración y cantidad de bloqueos registrados.

Entre los logros operativos destacan:

- Incautación de drogas ilícitas y armas.
- Detención de personas con pedido de captura activo.

Por otra parte, se informa que no hubo aportes adicionales en infraestructura ni equipamiento específico para esta región.

## PREGUNTA N° 1442

La Ministra de Seguridad, Patria Bullrich, anunció que contempla avanzar con proyectos de cárceles privadas. ¿Qué estimaciones y proyecciones se realizaron para ello? ¿Cómo operaría el modelo de negocios para que el privado construya? ¿Cuál es la inversión necesaria - exacta, estimada o tentativa - para la construcción de dichas cárceles? ¿El proyecto prevé financiación del Estado nacional? ¿Quién tendrá a cargo la administración y seguridad dentro de los establecimientos? ¿Cuáles serían y cómo operarían los controles estatales sobre estos establecimientos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se encuentra en estudio el modelo de construcción y administración de establecimientos penitenciarios privados.

## PREGUNTA N° 1443

Teniendo en cuenta la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los agentes y trabajadores de las fuerzas policiales y federales de seguridad de todo el país, quienes diariamente prestan servicio a la Patria, ¿qué mecanismos de recomposición salarial se prevén para el año 2025? ¿Los salarios de los miembros y trabajadores de las fuerzas policiales y de seguridad federales crecerán por encima de la inflación durante 2025 o nuevamente sus ingresos serán la variable de ajuste para mantener el equilibrio fiscal?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se está gestionando un proceso de modernización y reordenamiento de las estructuras salariales del personal perteneciente a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en concordancia con el cambio de paradigma del concepto "Seguridad", donde la vida, la libertad y el patrimonio de las personas resultan los pilares fundamentales para el desarrollo de los proyectos de vida de cada individuo, como así también del progreso de la Nación en su conjunto, para lo cual, se considera necesario que se reconozca una adecuada jerarquización en relación con la capacidad, responsabilidad y dedicación que demanda la correcta ejecución de la actividad.

En ese marco ya se han ejecutado en el corriente año medidas que hacen efectivo dicho proceso, se han fijado valores actualizados para haberes mensuales y suplementos específicos en las distintas fuerzas y se fijó una equiparación salarial para el Servicio Penitenciario Federal con las demás fuerzas nacionales, ya que se detectaron diferencias en los haberes del personal que motivó la necesidad de implementar ajustes para garantizar un trato igualitario. La primera parte de dicha medida referida a la equiparación salarial del Servicio Penitenciario Federal se aplicó en marzo y la segunda parte tendrá lugar en el mes de junio del corriente año.

#### **PREGUNTA N° 1444**

¿Cuáles fueron los resultados de la implementación del Comando Unificado de Seguridad en la provincia de Chubut? Se solicita se acompañen indicadores y estadísticas previas y posteriores a la implementación de la unidad de mando unificada, a los fines comparativos. ¿Qué mejoras en equipamiento, infraestructura y recursos aportó a la provincia de Chubut la implementación del Comando?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1441 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1445**

La obra de ampliación y remodelación del aeropuerto de Esquel se encuentra abandonada. En julio de 2024, luego de la visita realizada por funcionarios del ORSNA y Aeropuertos Argentina a Esquel, el intendente Matías Taccetta aseguró en conferencia de prensa que Nación retomaría las obras durante 2025. ¿Qué partida presupuestaria destinará el Gobierno Nacional para llevar adelante esta obra? Detalle previsión de fechas de conclusión, inauguración y operatividad.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Aeropuerto de Esquel se encuentra operativo. Su horario de servicio es de 8.00hs a 19:00hs, con presencia de PSA 24hs. Registró en 2024 un total de 92.865 pasajeros. En el mes de enero del corriente año

ha registrado 8.317 pasajeros y una cifra similar en el mes de febrero. La obra de la Nueva Terminal de Pasajeros/ Parking y Torre de Control se encuentra paralizada luego de haberse rescindido el contrato con la empresa contratista, tiene un avance físico del 17%. En ese sentido se prevé reanudar las obras del aeropuerto durante el tercer cuatrimestre del corriente año luego que se lleve a cabo una nueva licitación. Las mencionadas obras no afectan la operación aeroportuaria. El plan de obras será ejecutado en etapas; se estima una inversión total de \$35.000 Millones. Este año, una vez finalizada la veda invernal, se iniciarán las obras de ampliación del estacionamiento vehicular y vialidades. En 2026 se continuará con la Torre de Control y la Nueva Terminal de Pasajeros. Con relación a la fuente de financiamiento se ha previsto un esquema mixto: parte de los trabajos serán financiados con Inversión Directa del Concesionario y en una mayor proporción por el Fideicomiso de Fortalecimiento del SNA.

#### **PREGUNTA N° 1446**

Teniendo en cuenta el cierre de las dependencias de Vialidad Nacional en todo el territorio nacional. ¿Qué acciones planea llevar adelante el Gobierno Nacional para las urgentes obras de repavimentación y mantenimiento de la Ruta Nacional N°40, N° 3, N° 25 y N° 26, en la situación calamitosa e intransitable en la que se encuentran los tramos de dichas ruta en la provincia del Chubut? ¿Colaborará el Estado nacional mediante recursos económicos a la provincia para la realización de obras en la Ruta Nacional N° 40, 3, 25 y 26? ¿Con cuántos recursos? ¿Qué obras? ¿Se contempla la privatización de las rutas nacionales?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se reitera respuesta otorgada a la pregunta 323 y se aclara que no se tiene conocimiento de privatización de rutas nacionales; en todo caso, en otras provincias del país se prevé la concesión de algunas trazas.

#### **PREGUNTA N° 1447**

¿Cuántos Programas destinados a la construcción de viviendas financiadas con fondos del Estado nacional se encuentran en ejecución en la provincia de Chubut? ¿Cuántas unidades habitacionales y/o viviendas se encuentran en construcción en el marco de dichos Programas y cuántas se encuentran paralizadas? Algunos intendentes de la provincia manifestaron públicamente su voluntad de suscribir una adenda para finalizar dichas obras con fondos municipales, luego de su paralización. ¿El Gobierno nacional está dispuesto a suscribir dichas adendas para que las obras se puedan finalizar con recursos propios de los municipios? En caso afirmativo, ¿cuál sería el mecanismo para llegar a la firma de ese acuerdo y en qué plazo se concretaría la firma para garantizar la reactivación inmediata de dichas obras?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que son tres los programas destinados a la construcción de viviendas que involucran la Provincia de Chubut: Procrear, Casa

Propia y Reconstruir, por un total de 1451 soluciones habitacionales. En el adjunto se detalla el estado de cada una las obras, las incluidas en nuevo convenio de traspaso a la provincia.

**Nota:** Se adjuntan Anexos I y II Pregunta N°1447, Informe 142

### **PREGUNTA N° 1448**

Indique el estado actual de las siguientes obras comprometidas por el Estado nacional en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. Indique su estado de avance, proyecciones y tiempos estimados para su finalización.

- EXPTE: 1910-M-2022 OBRA: AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL MZO. 99 A 107, 269, 298, 299 Y NEXO COLECTOR CLOACAL BARRIO GESTA DE MALVINAS.

- EXPTE. 1365-M-2023. OBRA: RED DE RECOLECCIÓN DE EFLUENTES CLOACALES - B° LAS ORQUÍDEAS.

- EXPTE. 120-M-2023. OBRA: AVDA. DE CIRCUNVALACIÓN

- EXPTE. 192-M-2023. OBRA: PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS - B° DON BOSCO

- EXPTE. 710-M-2023. OBRA: PAVIMENTO B° QUIRNO COSTA – 2° ETAPA

- EXPTE. 189-M-2023. OBRA: PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETAS - B° ABEL AMAYA

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras:

- EXPTE: 1910-M-2022 OBRA: AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL MZO. 99 A 107, 269, 298, 299 Y NEXO COLECTOR CLOACAL BARRIO GESTA DE MALVINAS y
- EXPTE. 1365-M-2023. OBRA: RED DE RECOLECCIÓN DE EFLUENTES CLOACALES - B° LAS ORQUÍDEAS,

han sido incluidas de forma consensuada entre la Nación y la provincia de Chubut, en el Anexo III del Acuerdo firmado, por lo que Nación no continuará con la financiación de las mismas.

Asimismo, se informa, a continuación, la situación de las obras consultadas que se encuentran bajo la órbita de la Dirección Nacional de Gestión de Obras:

<b>SIPPE</b>	<b>OBRA</b>	<b>AVANCE FISICO</b>	<b>AVANCE FINANCIERO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
-	NODO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO COMODORO RIVADAVIA	-	-	No se encuentra registro de la obra en la órbita de esta Dirección Nacional

SIPPE	OBRA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
150629	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad - Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut"	44,01%	59,79%	Actualmente la obra se encuentra en estado Neutralizada desde 12/2024. Último certificado tramitado C17 periodo 06/2024, ultimo certificado pagado C13 periodo 10/2023
155569	PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS Bº ABEL AMAYA	-	-	Proyecto sin Convenio firmado
155563	CORDON CUNETAS Y PAVIMENTO Bº DON BOSCO	-	-	Proyecto sin Convenio firmado
154468	PAVIMENTO Bº QUIRNO COSTA ETAPA II	-	-	Proyecto sin Convenio firmado
175567	AV. DE CIRCUNVALACION - TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 26 A ROTONDA AVDA. POLONIA – SECCION I: KM. 0,00 - KM 7,979 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA (PCIA DE CHUBUT).	-	-	Proyecto sin Convenio firmado

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

### PREGUNTA N° 1449

Al día de hoy, aún no está resuelta la situación salarial de docentes y no docentes del sistema universitario y científico nacional. Durante el año 2024 han perdido el 50% de poder adquisitivo de su salario y esta tendencia negativa se intensifica en el 2025, con recomposiciones salariales por debajo de la inflación. Los gremios docentes y no docentes universitarios vienen exigiendo reuniones paritarias y resolución del conflicto salarial ¿Qué respuestas piensan dar a la brevedad desde el Gobierno frente a esto?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se vienen realizando convocatorias a paritarias siguiendo la pauta de incrementos fijados para el Sector Público Nacional.

### PREGUNTA N° 1450

En la Resolución CFE N° 471/24 la Secretaría de Educación asumió el compromiso de financiar las líneas de acción del plan, priorizando los siguientes ítems: a) la creación de la Unidad Nacional de Alfabetización, b) las distintas líneas de evaluación: implementación del operativo Aprender, fortalecimiento de los procesos de evaluación en el aula, junto a los equipos técnicos jurisdiccionales, y la ampliación de la

nominalidad para un mejor seguimiento de las trayectorias, c) entrega de libros, d) Formación docente y e) continuidad y ampliación del programa “Una Hora Más”. Teniendo en cuenta que el plan ya se encuentra en marcha: ¿qué políticas de formación docente se han desarrollado? ¿Cuántos libros se han entregado a las jurisdicciones? ¿Qué tipo de materiales se entregaron? ¿Cuáles son los avances del programa “una hora más”? ¿Qué jurisdicciones han incorporado 1 hora más de clase en el año 2024?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la formación docente asumida de acuerdo a la Resolución CFE N° 471/24 durante el año 2024 fueron:

- Ateneos Didácticos a través del Programa de Formación Docente en Alfabetización.
- 10 cursos en Alfabetización.

En el mes de marzo se realizó el Encuentro Federal “*Celebrando las buenas prácticas*” en donde se compartieron espacios de intercambio y talleres para potenciar intervenciones de gestión educativa que favorezcan el desarrollo de las líneas de acción mencionadas en cada uno de los territorios federales. En relación con la llegada de los libros escolares en el marco del programa nacional *Libros para aprender*, la Dirección de Educación Primaria entregó a cada referente jurisdiccional materiales de difusión que abonan a las propuestas de trabajo con equipos de supervisión y directivos en relación con el acompañamiento al uso efectivo de los libros en las escuelas. Su versión descargable se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/libros-para-aprender>

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa “Una hora más” se trata de uno de los programas prioritarios de la Secretaría de Educación, como recurso clave del Plan Nacional de Alfabetización, aprobado vía Decreto N° 579/24. Durante 2024, tres jurisdicciones incorporaron escuelas con la modalidad de extensión de jornada con agrupamientos flexibles, y se está trabajando junto a todas las jurisdicciones para potenciar el programa en clave de cada plan jurisdiccional de alfabetización, presentados durante la última asamblea del Consejo Federal de Educación (Asamblea N° 140).

## PREGUNTA N° 1451

En octubre de 2024, la importación de tomates desde Paraguay aumentó exponencialmente, pasando de 233 toneladas en 2023 a 13.871 toneladas en 2024, lo que representa un incremento de casi 60 veces. Este fenómeno fue facilitado por la derogación del sistema de registro RUCA y de las áreas de control comercial de alimentos, la reducción de exigencias fitosanitarias, desgravaciones impositivas y la flexibilización de las normativas del Código Alimentario Argentino. Al mismo tiempo, el Banco Central aceleró los plazos de pago para importaciones de alimentos, eliminando barreras financieras para su ingreso. ¿Cómo evalúa el Gobierno el impacto de estas medidas en los productores locales y en la estabilidad de precios en el mercado interno? ¿Se contempla alguna estrategia para equilibrar la competencia entre la producción nacional y la importación masiva?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en cuanto a la importación de tomates desde Paraguay, los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) indican que durante el período comprendido entre 2019 y 2023, no se registraron importaciones de tomate desde ese origen.

En el año 2024, la respuesta a una demanda interna de esta hortaliza, condujo a la importación de 1.571 toneladas del producto denominado en el nomenclador arancelario "tomates frescos o refrigerados", por un monto de U\$S213.766. En particular, durante el mes de octubre del mismo año, se registró un volumen de importaciones de este producto desde Paraguay de 479 toneladas, con un valor de U\$S62.419.

### Importaciones nacionales de tomate fresco, en valor y volumen, año 2024.

Año 2024					
NCM	Descripción	País	Mes	Volumen (Ton)	Valor en USD CIF
7020000	Tomates frescos o refrigerados	Paraguay	Octubre	479	62.419
7020000	Tomates frescos o refrigerados	Paraguay	Noviembre	1.066	148.218
7020000	Tomates frescos o refrigerados	Paraguay	Diciembre	26	3.130
<b>Total</b>				<b>1.571</b>	<b>213.766</b>

Fuente: INDEC. 2025.

Si se analizan los datos de la cadena, las importaciones de tomate fresco y derivados de tomate en 2024 fueron de U\$S47 millones y 38.412 toneladas. Argentina ha sido históricamente un importador de pasta de tomate (la producción local nunca logró abastecer al mercado interno en su totalidad) y en distintas ocasiones, de acuerdo a la situación de la producción nacional, importador de tomates frescos. El principal origen del tomate fresco fue Chile, seguido por Brasil y en tercer lugar Paraguay con una importación poco significativa de U\$S200.000.

En 2019 las importaciones fueron de U\$S28 millones por 32.000 tn. En 2020, se importaron U\$S41 millones y 44.400 tn. El año 2024 no representó ninguna situación atípica, sino dentro de los valores normales de compra.

Respecto del RUCA, si bien estaba incluida la producción frutihortícola en la normativa, no logró implementarse el registro. Se inició por el 2018 pero no se implementó, con lo cual esta situación en particular no tiene incidencia en la cadena de valor.

Hasta el momento no existe ninguna situación de aumento masivo de las importaciones de este producto. Por otra parte, toda diversificación de la oferta permite a los consumidores la libre elección de productos y evaluar la ecuación costo/calidad.

En cuanto a la situación del BCRA, se recuerda que existía una enorme deuda que dejó la gestión anterior, de pagos no realizados por importaciones de productos y lo que se realizó hasta el momento fue un proceso de permitir el acceso a los dólares para ir regularizando el pago de importaciones pendientes.

Respecto de las normas del Código Alimentario, no se flexibilizaron. Se publicó el Decreto 35/2025 que habilita la importación directa sin nuevos registros para los productos que provienen de países con alta vigilancia sanitaria que, en general, poseen normativas altamente estrictas y rigurosas con exigencias de calidad que, en

la mayoría de los casos, son muy superiores a las establecidas en nuestro Código Alimentario.

### **PREGUNTA N° 1452**

¿Cuál es la estimación de la recaudación nacional derivada de los proyectos de litio para 2024, incluyendo los derechos de exportación del mineral de litio? Solicito un desglose detallado de los impuestos involucrados, tales como el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las regalías por extracción, y las retenciones por derechos de exportación, así como cualquier impuesto específico que se pueda aplicar al sector minero. Además, se requiere clarificar cómo se distribuyen estos ingresos entre los distintos niveles de gobierno y si existen nuevos tributos o modificaciones fiscales previstas para este sector en el próximo año.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, según el informe Federalismo y Desarrollo de Capacidades Productivas y Tecnológicas en torno al Litio, publicado por Fundar (octubre, 2022), en Argentina, más de las tres cuartas partes de la recaudación asociada a proyectos de litio corresponde a gravámenes nacionales. Como consecuencia, el monto recaudado por las provincias se ubica en torno al 15% del total.

La modelización y estimación de ingresos del gobierno nacional, y su distribución, se encuentra disponible en el informe: Minería Argentina. Situación impositiva de la minería, comparación con Chile y Perú.

Para otro tipo de estimaciones impositivas de la minería, se recomienda el último informe: Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas - EITI (período 2022-2023), en su apartado de impuestos.

Los tres informes están disponibles en:

- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/situacion\\_impositiva\\_de\\_la\\_mineria\\_en\\_argentina\\_chile\\_y\\_peru\\_-\\_vf.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/situacion_impositiva_de_la_mineria_en_argentina_chile_y_peru_-_vf.pdf)
- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eiti\\_reporte\\_argentina\\_2022-2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eiti_reporte_argentina_2022-2023.pdf)
- [https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/10/Fundar\\_Litio-y-Federalismo.pdf](https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/10/Fundar_Litio-y-Federalismo.pdf)

### **PREGUNTA N° 1453**

Atento al pedido de información que tramita por el EX-2025-23886333- -APN-DNPAIP#AAIP, el cual aún no ha sido debidamente respondido, habiendo pasado el plazo establecido por ley, le solicitamos tenga a bien brindar la siguiente información sobre los programas de vivienda, acceso al suelo y mejoramiento del hábitat que dependían de la ex Subsecretaría de hábitat y vivienda y de la ex Subsecretaría de desarrollo territorial. Nos referimos a los programas Casa Propia - Casa Activa - Habitar Comunidad - Caritas - Plan nacional de Suelo Urbano - Construir Futuro, ProCrear, Plan Nacional de Acceso al Suelo, PROMEBA, Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI II - BID N° 3780/OC-AR), Reconstruir, Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI III S/N) y Apoyo a la Ejecución del Fideicomiso para Vivienda Social).

Solicitamos un listado con la totalidad de los proyectos enmarcados en los programas mencionados anteriormente y sus respectivos subprogramas detallando por cada uno:

- N° de Expediente
- Tipo y cantidades de soluciones habitacional financiadas.
- Monto comprometido.
- Monto actualizado (incluyendo modificaciones por adendas o redeterminación de precios, en caso que corresponda).
- Sobre el punto anterior indicar el monto financiado por el Estado Nacional y el monto financiado por la Unidad Ejecutora, en caso de corresponder.
- Unidad Ejecutora, en caso de corresponder.
- Municipio, provincia y geolocalización.
- Porcentaje de avance físico al 22/02/2025.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas detalla en anexo el listado de obras pertenecientes a los programas ProCreAr, Casa Propia y subprogramas y Reconstruir, con la información solicitada.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo I Pregunta N°1453, Informe 142
--

En cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

Finalmente, se adjunta en archivo el listado correspondiente a los programas PNASU, RECONSTRUIR, CASA PROPIA, CASA ACTIVA, CASA PROPIA - HABITAR COMUNIDAD, CASA PROPIA - CARITAS, CASA PROPIA - HABITAR INCLUSIÓN, PROCREAR LCS, PROCREAR DDUU, PROMEB A.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo II Pregunta N°1453, Informe 142
---

### **PREGUNTA N° 1454**

Atento al pedido de información que tramita por el EX-2025-23886333- -APN-DNPAIP#AAIP, el cual aún no ha sido debidamente respondido, habiendo pasado el plazo establecido por ley, le solicitamos tenga a bien brindar la siguiente información sobre los programas de vivienda, acceso al suelo y mejoramiento del hábitat que dependían de la ex Subsecretaría de hábitat y vivienda y de la ex Subsecretaría de desarrollo territorial. Nos referimos a los programas Casa Propia - Casa Activa - Habitar Comunidad - Caritas - Plan nacional de Suelo Urbano - Construir Futuro, ProCrear, Plan Nacional de Acceso al Suelo, PROMEB A, Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI II - BID N° 3780/OC-AR), Reconstruir, Desarrollo de Áreas

Metropolitanas (DAMI III S/N) y Apoyo a la Ejecución del Fideicomiso para Vivienda Social).

Solicitamos un listado con la totalidad de los proyectos enmarcados en los programas mencionados anteriormente y sus respectivos subprogramas detallando por cada uno:

- Porcentaje de avance financiero al 22/02/2025.
- Estado de obra al 22/02/2025.
- Porcentaje de avance físico al 10/12/2023.
- Porcentaje de avance financiero al 10/12/2023.
- Estado de obra al 10/12/2023.
- Cantidad de soluciones habitacionales pre-adjudicadas.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas adjunta planillas de obras de PROCREAR, CASA PROPIA - y sus subprogramas CASA ACTIVA, HABITAR COMUNIDAD, AUTOCONSTRUCCION CARITAS- y RECONSTRUIR con los estados correspondientes solicitados.

Respecto a la solicitud de los avances de los programas de vivienda social, la plataforma de base de datos de los mismos, no permite establecer períodos de corte, por lo que se procedió a brindar los avances a la fecha actual.

<b>Nota:</b> Se adjuntan Anexos I y II Pregunta N°1454, Informe 142
---

Con respecto a la cantidad de soluciones habitacionales pre-adjudicadas se requiere ampliar la pregunta, dado que no se informa si se trata de viviendas entregadas, terminadas, en ejecución, etc.

En cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

El listado correspondiente a los programas PNASU, RECONSTRUIR, CASA PROPIA, CASA ACTIVA, CASA PROPIA - HABITAR COMUNIDAD, CASA PROPIA - CARITAS, CASA PROPIA - HABITAR INCLUSIÓN, PROCREAR LCS, PROCREAR DDUU, PROMEBBA puede consultarlo en los anexos de la respuesta a la pregunta N° 1453 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1455**

Indique la totalidad de créditos otorgados por el Fondo Fiduciario Público PROCREAR, detallando su situación al 25/02/2025, su distribución por Municipio, Provincia, Género, Monto y línea a la que responde.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1456**

Solicitamos un listado con la totalidad de los inmuebles gestionados a través del entonces Fondo Fiduciario Público PROCREAR, indicando:

- 1) Municipio, provincia y geolocalización.
- 2) Cantidad de lotes y/o viviendas totales.
- 3) Dominio de origen del inmueble.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas adjunta el listado de los inmuebles del fondo fiduciario Procrear con las características solicitadas en archivo.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1456, Informe 142
--

### **PREGUNTA N° 1457**

¿Cuál es el costo fiscal de las exenciones impositivas otorgadas en el marco del “blanqueo” de capitales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el “blanqueo” no contempla exenciones impositivas. Se trata de un régimen de regularización de activos sujetos a un impuesto especial y coparticipable.

### **PREGUNTA N° 1458**

El Ministro Caputo afirmó en la Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros que otorgaría un incentivo fiscal al sector de seguros. ¿Qué características tendrá el incentivo? ¿Cuál será su costo fiscal?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Finanzas señala que en la exposición realizada por el señor Ministro de Economía en la XXIII Conferencia Anual ASSAL-IAIS 2025, éste señaló la importancia de analizar medidas que propendan al desarrollo de la industria del seguro, lo que podría incluir el otorgamiento de incentivos fiscales.

### **PREGUNTA N° 1459**

Luego del veto a la Ley de Financiamiento Universitario el año pasado, el gobierno buscó llevar la negociación por el financiamiento al Presupuesto 2025. Esto expresa en el apartado educativo del Presupuesto 2025 un reducido aumento del 2% respecto al presupuesto 2024, pero consolida una caída del 29% respecto del 2023. Mientras que el Consejo Interuniversitario Nacional reclama \$7,2 billones para el normal funcionamiento de las universidades, los números asignados por el Gobierno Nacional llegan al \$3,8 billones ¿Cómo creen que van a funcionar las universidades con apenas la mitad del presupuesto necesario? ¿Qué propuestas se están pensando para resolver este conflicto?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las universidades nacionales se encuentran financiadas conforme el presupuesto vigente.

### **PREGUNTA N° 1460**

Suponiendo que se cumplen todos los requisitos del programa que se negoció con el FMI, ¿cuál será la magnitud de los desembolsos durante 2025?

El acuerdo con el FMI, ¿implicará un cambio de política cambiaria? ¿Cuál?

¿Qué otras condicionalidades solicita el FMI en las negociaciones en torno al nuevo acuerdo?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1461**

Si una empresa con peso sistémico se enfrentara a un descalce de monedas frente a una devaluación del tipo de cambio, ¿el enfoque del gobierno apunta a dejar que quiebre o a intervenir mediante, por ejemplo, seguros de cambios?

La Ley establece que el endeudamiento externo en moneda extranjera debe obtener una autorización expresa del Congreso. Actualmente el gobierno ni siquiera opera con un presupuesto legítimo. El día que el gobierno busque financiamiento externo, ¿planea cumplir con la Ley o sortear nuevamente este requisito?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1462**

¿Hay preocupación en el gobierno por la deuda externa del sector privado, en particular pero no exclusivamente la comercial?

Si el riesgo país descendiera lo suficiente, ¿pretende el gobierno acceder a mercados de capitales internacionales? ¿En qué montos?

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la deuda externa financiera se encuentra en niveles bajos respecto del PIB en términos históricos. En un contexto de crecimiento de la economía local, este tipo de deuda tendría margen (y es esperable) que suba.

Asimismo, el BCRA señala que, respecto de la deuda comercial, si bien la misma se encuentra alta en términos históricos con relación al nivel de importaciones, la misma inició un proceso de regularización en 2024, habiéndose reducido en más de USD 6 mil millones en los últimos dos trimestres (IV trim 2024 y I trim 2025).

En este sentido, durante el año 2024, el BCRA ofreció una solución ordenada para resolver la crisis generada por la acumulación de deudas comerciales de importadores a niveles inmanejables en el corto plazo con el stock de reservas disponible, funcionando como nexo puente con la acumulación de reservas asociadas al superávit de balanza comercial proyectado para los próximos años.

Asimismo, el BCRA informa que, luego de la calendarización de los pagos de importaciones, establecida mediante Comunicación A 7917, se comenzó paulatinamente y siempre que las circunstancias lo permitieron, con el proceso de flexibilización de dichos pagos, priorizando las MiPyMes mediante Comunicación A 7952.

Por su parte, el Ministerio de Economía señala que el programa de estabilización que viene desarrollando el equipo económico desde el inicio de esta gestión de gobierno comprende una secuencia bien definida: (1) superávit fiscal; (2) freno de la emisión monetaria (congelamiento de la base monetaria amplia); (3) compra neta de dólares del BCRA en el MULC por USD 24.000 millones; (4) saneamiento de la hoja de balance del BCRA, con la eliminación de los pasivos remunerados y la capitalización del BCRA, gracias a la acumulación de reservas netas. Este programa es consistente con una baja de los impuestos, sin comprometer el superávit fiscal, y con la apertura comercial.

Como resultado, la economía argentina exhibe fundamentos macroeconómicos mucho más sólidos: superávit fiscal; superávit comercial; continua reducción de la tasa de inflación; recuperación y crecimiento sostenido de la actividad económica. Estos logros del plan de estabilización actual se conjugan con la suba del salario real y el drástico descenso de la pobreza y la indigencia.

En este marco, en el que persisten desafíos, se espera incrementar el stock de reservas internacionales, continuar recapitalizando el BCRA, seguir depurando el desequilibrio monetario heredado del gobierno anterior, y alcanzar una tasa de inflación que converja a la de países con políticas antiinflacionarias exitosas.

Todo esto favorece una mejora en la competitividad y el incentivo a la inversión, el fortalecimiento del Peso, y la baja del riesgo país, con una economía en crecimiento. Con el tiempo, esta dinámica virtuosa de la economía argentina permitirá alcanzar un nuevo piso en el riesgo país y refinanciar los vencimientos en moneda extranjera, lo

cual contribuye a seguir fortaleciendo la hoja de balance del BCRA y a continuar bajando la tasa de inflación.

### **PREGUNTA N° 1463**

Dado el desfinanciamiento y desjerarquización de los Programas de Educación Sexual Integral (eliminando y modificando materiales de la plataforma Educ.ar, eliminando el programa en el presupuesto educativo e incumpliendo la Ley de ESI), ¿Cómo piensa abordar el gobierno en las escuelas las problemáticas sociales? ¿piensa seguir incumpliendo normativas nacionales e internacionales? ¿Cómo se piensa prevenir abusos o embarazos no intencionales en la adolescencia? ¿Qué políticas de prevención de suicidios adolescentes están implementando?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los materiales y recursos que hasta el año 2023 se encontraban en la plataforma Educ.ar, están en revisión y actualización para fortalecer el trabajo de los docentes en las distintas escuelas del país.

Para abordar las problemáticas mencionadas, se brindarán formaciones y herramientas para el acompañamiento y fortalecimiento afectivo sexual, socioemocional, la prevención y el cuidado de las realidades que atraviesan a los estudiantes, dentro de las cuales se incluyen el suicidio, las autolesiones, el consumo en todas sus variantes, la violencia en todas sus modalidades, las apuestas en línea, la trata en todas sus modalidades y otras temáticas como el consumo de pornografía y el abuso sexual.

Las distintas políticas educativas se basan en consideraciones claves que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes y todos los aspectos que los constituyen como persona; aspecto biológico, intelectual, social, emocional y trascendente. Otra consideración es la información validada científicamente, coherente y consistente con la realidad de los NNyA como así también fortalecer el vínculo entre la escuela y la familia.

### **PREGUNTA N° 1464**

La inflación no desciende de en torno a 2,5% mensual hace meses. ¿Qué piensa hacer el gobierno al respecto?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el programa de estabilización que viene desarrollando el equipo económico, luego de la corrección cambiaria y el sinceramiento de precios relativos efectuados al inicio de la gestión, ha permitido, en el marco de la corrección del desequilibrio monetario heredado del gobierno anterior, un drástico descenso de la tasa de inflación. Se espera que el mismo continúe en los próximos meses, a partir de los esfuerzos por continuar mejorando la hoja de balance del BCRA, con la acumulación de reservas y la eliminación de la emisión monetaria que generaba el financiamiento del Tesoro y el pago de intereses de los pasivos remunerados (que ahora corren por cuenta del Tesoro), así como también, por el mantenimiento del superávit fiscal.

## PREGUNTA N° 1465

¿Consideran que la financiación del déficit de cuenta corriente cambiaría a partir de préstamos al sector privado llegó a su fin tras la corrida de fines de marzo?

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, el balance cambiario comprende las compras y ventas de moneda extranjera concertadas por entidades con clientes a través del mercado de cambios, los movimientos de las entidades que afecten sus depósitos en moneda extranjera en el Banco Central y las operaciones efectuadas de forma directa con reservas internacionales del BCRA registradas en su evolución patrimonial, ya sean propias o del Tesoro Nacional.

El mismo se compila en concordancia con las recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición (MBP6) del año 2009, las cuales sigue asimismo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en la elaboración de las cuentas internacionales, conformadas por las Estadísticas de Balanza de Pagos (BdP), Posición de Inversión Internacional y Deuda Externa. En consecuencia, el Balance Cambiario posee un formato de presentación basado en la presentación analítica de la Balanza de Pagos.

Al estar registrando las transacciones al momento efectivo de cobro o pago, en el balance cambiario (BC) se utiliza el método de percibido, a diferencia de la BdP, en la cual se utiliza el método devengado.

Las diferencias entre lo reflejado por la BdP y el BC nacen principalmente a partir de dos cuestiones:

- Método de registro: la BdP utiliza el método de registro devengado, mientras que el BC emplea el método de percibido.
- Alcance de las transacciones: la BdP registra transacciones cursadas entre residentes y no residentes, independientemente de la moneda utilizada. Por su parte, el BC incluye todas las transacciones en moneda extranjera donde intervengan las entidades financieras y cambiarias y/o el BCRA, incluyendo también las realizadas entre residentes, destacándose en particular las operaciones de financiamiento en moneda extranjera (por ejemplo, entre el sistema financiero y el resto de los sectores económicos), así como también algunas otras específicas del gobierno general.

Se informan, además, las principales diferencias entre la cuenta corriente de BdP y BC y su impacto en la cuenta financiera:

- **Cuenta corriente del balance de pagos:** registra los flujos de bienes, servicios, ingresos primarios (como intereses y utilidades y dividendos) e ingresos secundarios (como transferencias personales) entre los residentes de Argentina y el resto del mundo. Estas transacciones se registran bajo el método devengado, es decir, en el momento en que se generan, independientemente de cuándo se realicen los pagos o cobros. En la balanza de pagos se utiliza el sistema de contabilidad por partida doble por lo que cada transacción se registra mediante dos asientos, y la suma de los asientos de crédito es igual a la suma de los asientos de débito. Como consecuencia de esta forma de

registro, las transacciones de la cuenta corriente de la balanza de pagos tienen como contrapartida un aumento o disminución de los activos o pasivos financieros en la cuenta financiera: por ejemplo, una exportación se registra como un crédito en la cuenta corriente de BdP y como un aumento de activos y/o disminución de pasivos en la cuenta financiera, mientras que una importación se registra como un débito en la cuenta corriente de BdP y una disminución de activos y/o aumento de pasivos en la cuenta financiera.

- **Cuenta corriente cambiaria:** muestra los ingresos y egresos de moneda extranjera por operaciones de comercio exterior de bienes y servicios e ingresos primarios y secundarios. A diferencia del caso del BdP, la cuenta corriente del BC registra las compras y ventas de moneda extranjera realizadas a través del mercado de cambios y las operaciones directas de las entidades, el Tesoro Nacional y el propio BCRA con impacto en las reservas internacionales utilizando el método de percibido, es decir, registrando las transacciones en el momento efectivo de cobro o pago. Al igual que en la BdP, el sistema de contabilidad es de partida doble, pero mientras que en la BdP las variaciones en la cuenta financiera producto de movimientos en la cuenta corriente pueden ser de diversos tipos de activos o pasivos (incluyendo las reservas internacionales), en el BC el asiento compensatorio siempre es un movimiento en los activos del sector financiero, ya sea en las reservas internacionales del Banco Central o en los activos externos líquidos de las entidades (llamada en las estadísticas cambiarias “Posición General de Cambios”).

Por último, el BCRA informa que, dado que la cuenta corriente de BdP resultó superavitaria en cada uno de los trimestres de 2024, el hecho de registrarse una cuenta corriente de BC negativa implica que los distintos sectores de la economía estuvieron cancelando pasivos.

#### **PREGUNTA N° 1466**

¿Estamos yendo, como afirmó el Presidente, a un esquema cambiario “con mayor volatilidad” en el mercado de cambios?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe

#### **PREGUNTA N° 1467**

¿Cómo se verá afectado el marco de “tres anclas” una vez que se remueva el crawling peg? ¿Consideran que el ancla cambiaria ya no es necesaria? ¿Por qué?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1468**

¿Por qué afirma el gobierno que “no hay pesos” para una corrida cambiaria, si los agregados monetarios han crecido significativamente, especialmente si se los valúa al tipo de cambio financiero?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite a la respuesta brindada en la pregunta 1964 de este informe.

#### **PREGUNTA N° 1469**

¿De qué magnitud estima el gobierno que es actualmente el pago de importaciones vía el tipo de cambio paralelo? ¿Cuál estima que fue esa magnitud durante 2024?

#### **RESPUESTA**

Se estima que, durante 2024, se habrían realizado pagos de importaciones a través del mercado de títulos valores por unos USD 8,8 miles de millones. Durante el primer trimestre de 2025, la estimación de estos pagos se ubicó en los USD 2 mil millones.

#### **PREGUNTA N° 1470**

¿No considera que hay una diferencia cualitativa entre los depósitos del Tesoro en el BCRA y la base monetaria, en términos de que el Tesoro no actúa como oferente en el mercado interbancario?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, si bien en ambos casos se trata de dos pasivos del BCRA, efectivamente son cualitativamente diferentes. En el caso de los depósitos del Tesoro en el Banco Central, existe una contraparte única y su evolución en el tiempo responde a cuestiones operativas en el manejo del *cash flow* del Tesoro.

En el caso de la Base Monetaria (compuesta por el circulante monetario y las cuentas corrientes de los bancos comerciales en el BCRA), la contraparte es la sociedad y su evolución en el tiempo está dada por la política monetaria llevada adelante por el BCRA y por otros factores tales como el grado de bancarización de la población y por los requisitos de efectivo mínimo (encajes) que determina la autoridad monetaria, entre otros.

#### **PREGUNTA N° 1471**

¿El gobierno considera que existe una proporcionalidad estable entre la base monetaria y los agregados monetarios (es decir, un multiplicador monetario)?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que no existe una proporcionalidad estable entre la base y los agregados monetarios. El multiplicador monetario varía a lo largo del tiempo influido por factores tales como el nivel de requisitos de efectivo mínimo (encajes) y el nivel de bancarización de la sociedad (en particular la relación entre el circulante y los depósitos bancarios), entre otros.

#### **PREGUNTA N° 1472**

Si ocurriera otro evento donde incrementan las tasas de depreciación implícitas en los mercados de futuros de dólar, ¿intervendrá el Banco Central en dichos mercados?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite a la respuesta brindada en la pregunta 1880 de este informe.

Adicionalmente, el BCRA informa que la mayor credibilidad, el anclaje de las expectativas que propicia la implementación del programa económico (reforzada con el nuevo programa con el FMI) y la prudencia en la política monetaria han sido los aspectos centrales que deben observarse, mirando el período de la administración actual de forma completa y más allá de la volatilidad de corto plazo característica de los mercados. Los mismos factores inciden sobre las tasas de depreciación implícitas en los mercados de futuros de dólar.

Asimismo, el BCRA informa que se encuentra autorizado por el inciso a), artículo 18 de su Carta Orgánica, a comprar y vender a precios de mercado, en operaciones de contado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria, cambiaria, financiera y crediticia.

La intervención en el mercado de futuro de dólar es una herramienta con la que cuenta este BCRA para llevar adelante tanto su política cambiaria como monetaria.

#### **PREGUNTA N° 1473**

Teniendo en cuenta la medida de tutela anticipada dictada por Secretaría de Industria y Comercio ordenada a Telecom Argentina S.A., se solicita informe qué medidas concretas, de inspección o constatación llevó adelante la mencionada Secretaría a los efectos de constatar "...cualquier iniciativa que implique unificar o integrar los equipos que forman parte de TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. con TELECOM ARGENTINA S.A., así como cualquier intercambio de información competitivamente sensible con TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., como ser precios y estrategias de precios, costos y márgenes, planes de negocios y estrategias comerciales e información sobre clientes y proveedores, planes de inversión, entre otros, debiendo respetar los convenios para el uso recíproco de infraestructura que TELECOM ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. hubieran celebrado"

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el 24 de febrero de 2025, la empresa TELECOM suscribió el contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de

TELEFÓNICA Argentina S.A. El 5 de marzo de 2025, notificó la operación a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) para su análisis, conforme a lo establecido por el artículo 84 de la Ley 27.442.

La CNDC recomendó a la autoridad de aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia, la Secretaría de Industria y Comercio, el dictado de una medida de tutela anticipada, tendiente a evitar la integración de las empresas involucradas hasta el momento de la resolución definitiva. La medida cautelar fue dictada por la Secretaría, incluyendo la designación de un agente de monitoreo que observara el grado de cumplimiento de la no integración empresarial.

Adicionalmente, la CNDC solicitó a la Inspección General de Justicia (IGJ), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6, inciso c), de la Ley 22.315, la consideración de la designación del nuevo directorio de Telefónica de Argentina dentro del marco del requisito de su independencia tal como fuera considerado por Telecom.

La medida cautelar decidida por la Secretaría de Industria y Comercio y consecuentemente la designación del Agente de Monitoreo fueron apeladas por Telecom y en consecuencia elevadas a consideración de la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal con fecha 15 de abril de 2025.

En el marco de las actuaciones iniciadas, la CNDC requirió de la empresa denunciante de la operación, información adicional a la brindada mediante el formulario F1 que incluyera en la denuncia, notificando del requerimiento el día 18 de marzo de 2025, cuya respuesta debe producirse en el plazo de 30 días hábiles, con vencimiento el día 7 de mayo del corriente. Asimismo, el día 7 de abril la CNDC convocó a una audiencia con el presidente, miembros del Directorio y de la comisión fiscalizadora de Telefónica, con el objeto de informarles acerca de sus obligaciones y responsabilidades societarias y personales derivadas del cumplimiento de la ley vigente y la medida cautelar adoptada.

#### **PREGUNTA N° 1474**

¿Hasta cuándo regirá la fórmula actual de actualización de los haberes previsionales?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la fórmula actual de actualización de los haberes previsionales en Argentina, establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/2024, determina que los haberes se actualicen mensualmente según las variaciones del Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Esta fórmula se encuentra vigente desde julio de 2024.

#### **PREGUNTA N° 1475**

¿Planea el gobierno actualizar el bono a las jubilaciones mínimas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1476

Solicitamos detallar la situación actual y real del avance de la construcción del Satélite ARSAT- SG1. En el último informe de gestión que presentó en el Senado el jefe de Gabinete aseguró que el satélite se encuentra en un estado de avance del 61%, y que su lanzamiento “se estima para octubre de 2027, y su funcionamiento para abril de 2028”, Solicitamos presentar el detalle del cronograma de ejecución de este proyecto de construcción. Indicando los caminos críticos y riesgos válidos que pongan en riesgo el cumplimiento de la fecha comprometida.

Originalmente cuando se planificó la construcción del Satélite ARSAT- SG1 se informó que el financiamiento de este proyecto sería el siguiente: Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) U\$S 265.800.000 y ARSAT fondos propios U\$S 22.000.000. Solicitamos detallar la situación real y actual de estos fondos de financiamiento para el proyecto y cómo fueron utilizados a la fecha, que ítems y proveedores se han cumplido y el presupuesto de gastos requerido para cumplir con el 100% de la concreción del proyecto de estos fondos indicando anteriormente. En el caso que se requiera fondos adicionales indicar cual origen se planifica y costos financieros correspondientes. Informar y detallar el mercado objetivo, tipo de utilización y operación prevista para el Satélite ARSAT- SG1 una vez finalizada su construcción.

¿Cuál es la situación salarial actual del personal de ARSAT? En función del conflicto generado meses atrás con respecto a la deuda que se generó por el incumplimiento del acuerdo paritario de fines del 2023 que no se cumplió durante el 2024, ¿cuál es el marco utilizado para actualización salarial en la actualidad y cómo impacta este en el atraso salarial de los empleados de ARSAT en el acumulado de 2024 y lo que va del 2025.

A partir de informaciones de representantes gremiales de ARSAT, se indica que se ha reducido aimadamente un 15 % el personal profesionalmente calificado. Por lo tanto, solicitamos se nos informe el detalle de nuevos ingresos y egresos (renuncias, despidos, retiros voluntarios etc.) durante el acumulado del 2024 hasta la fecha del 2025, indicando la calificación profesional de cada una de estos empleados.

## RESPUESTA

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se informa que el estado del “Programa Desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación: Satélite ARSAT-SG1”, Operación n°11501, Organismo Internacional de Crédito Corporación Andina de Fomento (CAF) - Banco de Desarrollo de América Latina, especifica:

Monto total del crédito comprometido y aprobado:

Costo inicial del proyecto	USD 265.800.000
----------------------------	-----------------

<b>Monto total del crédito comprometido y aprobado</b> ( <a href="#">préstamo 11501 de CAF</a> )	<b>USD 243.800.000</b>
<b>Aporte local</b>	<b>USD 22.000.000</b>

Monto total desembolsado (por CAF) hasta la fecha: USD 160.036.979. Datos publicados en: <https://www.caf.com/es/quienes-somos/proyectos/cfa011501-proyecto-de-desarrollo-y-fabricacion-del-sistema-satelital-geoestacionario-de-telecomunicaciones-segunda-generacion-satelite-arsat-sg1/>. Fecha de actualización: 20 de marzo de 2025.

Saldo a desembolsar, con detalle de fechas, montos y/o fechas. Aun no se cuenta con un cronograma de desembolsos de CAF.

CA P E X P r o y e c t o A R S A T - S G 1	C O N T R A T O C A F	REAL (ESTIMADO)	A N U A L 2 0 2 5	A N U A L 2 0 2 6	A N U A L 2 0 2 7	A N U A L 2 0 2 8	A N U A L 2 0 2 9
1. Protección Orbital 81ºO Ka	14.000.000	15.850.250	400.000			4.000.000	
Satélite (INVAP)	64.000.000	97.783.442	12.201.796	12.202.667	1.491.783	1.945.009	640.891
IAPAs	60.000.000	95.689.529	28.821.350	92.951	-	-	-
Lanzador	62.000.000	45.000.000	-	-	27.000.000	18.000.000	-
Seguros	12.000.000	12.000.000	-	-	-	12.000.000	-
Infraestructura Telepuertos	4.745.000	4.745.000	91.667	3.898.333	755.000	-	-
Segmento Terreno de Control (GW TTC, CSM, M&C, IOT)	22.800.000	23.397.383	5.885.664	8.200.461	3.665.593	-	-
Segmento Terreno			-				-

de Comuni cacione s (Hubs, Sw y Terminales)	12.000.0 00	20.000.0 00		4.800.0 00	7.200.0 00	8.000.0 00	
Gastos Servicios de LEOP y Lanzami ento	6.200.00 0	6.200.00 0	-	5.844.0 00	356.000	-	-
Consultoría y Auditoría	1.049.20 0	1.000.00 0	125.515	-	272.675	-	-
<b>TOTAL ARSAT-SG1</b>	<b>243.125. 000</b>	<b>321.665. 604</b>	<b>47.525. 992</b>	<b>35.038. 412</b>	<b>40.741. 051</b>	<b>43.945. 009</b>	<b>640.8 91</b>

Estado del proyecto, con detalle del grado de avance hasta el presente y proyección temporal de su culminación.

Cronograma:

### Avance del proyecto ARSAT-SG1

La siguiente tabla resume el estado de avance del proyecto según el monto de los contratos firmados, el monto ya facturado y el monto ya pago con respecto al Costo Estimado Total del proyecto incluyendo la protección de la posición orbital.

	Monto	%
<b>A) Costo estimado total del Proyecto ARSAT-SG1</b>	<b>USD 325.465.604</b>	
<b>B) Monto ya Contratado</b>	USD 223.126.414	69%
<b>Monto a Contratar (A-B)</b>	USD 102.339.189	31%
<b>Ampliación de fondos necesaria para finalizar el</b>	USD 63.665.604	+24%

<b>proyecto</b> (Desvío Presupuestario estimado)		
<b>C) Monto ya facturado</b>	USD 158.153.581	49%
<b>D) Monto a facturar (A-C)</b>	USD 167.312.023	51%
<b>E) Monto ya pago</b>	USD 115.561.048	36%
<b>F) Resta pagar (A-E)</b>	USD 209.904.556	64%

La misión Arsat-SG1 es respaldada regulatoriamente ante la UIT por las redes ARSAT-D y ARSAT-M, ambas protegidas mediante la notificación ante la UIT de los satélites Gap Fillers ASTRA 1H (10-01- 2019) y HYLAS-1 (03-03-2022). El vencimiento de la suspensión de ambas redes era el 3 de marzo de 2025, al cumplirse el plazo reglamentario de 3 años a partir de la suspensión. Fue necesario protegerla nuevamente mediante un satélite Gap Filler que extenderá la protección por 3 años más, hasta el 3 de junio de 2028. Debido al atraso generado por la falta de pago de ARSAT a los proveedores, y a la nueva fecha de lanzamiento y puesta en operación, será necesaria la contratación del servicio de un nuevo satélite Gap-Filler que proteja la posición orbital antes de su siguiente vencimiento en junio de 2028 para protegerla por 3 años más (esto podrá realizarse mientras no se modifique la regulación actual de la UIT que será revisada en Noviembre del 2027).

En lo concerniente a la situación salarial actual del personal de ARSAT, se encuentra en marcha la solicitud de apertura de paritarias.

Asimismo, puede encontrar publicada en la página web del Ministerio de Economía los detalle de nuevos ingresos y egresos (renuncias, despidos, retiros voluntarios etc.) durante el acumulado del 2024 hasta la fecha del 2025, indicando la calificación profesional de cada una de estos empleados.

## **PREGUNTA N° 1477**

### **TELECOMUNICACIONES**

Solicitamos informar detalladamente cual es la situación real y actual de la entrega al sector privado (TELECOM, TELEFÓNICA y CLARO) de las frecuencias de telefonía

celular 5G (100 MHz) del espectro. ¿Cómo se planificó la distribución?.¿Cómo impacta dado el anuncio de Telecom que ha adquirido a Telefónica? Solicitamos informar el compromiso de las empresas privadas de utilización de estos recursos entregados e informar cuál es el valor presupuestado por estos recursos y como se ha gestionado el pago del mismo hacia ARSAT o al estado argentino. Dado que la asignación de las frecuencias de 5G para ARSAT fue aprobada en el Congreso Nacional, solicitamos informar cual es el procedimiento realizado o a realizar por el ejecutivo para esta reasignación de recursos de una empresa estatal a empresas privadas.

Indicar cómo impactó en la operación por cada una de las 4 áreas de operaciones de ARSAT (Satelital, Red Federal de Fibra Óptica, Data Center y Televisión Digital Abierta) la reducción de personal calificado de la empresa. Detallar las inversiones y/o gastos realizados y planificados por cada una de las 4 áreas de operaciones de ARSAT para ampliación y mantenimiento para el periodo 2024, 2025 y 2026.

Solicitamos informar los contratos de servicios a las empresas telcos del mercado local (Telefónica, Telecom, Claro etc.) de la Red Federal de Fibra Óptica de ARSAT indicando en cada caso el grado de ocupación por empresa contratante de la red.

## **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones informa que en cuanto a las asignaciones de espectro de 5G, las mismas fueron adjudicadas a las licenciatarias TELEFONICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (medio lote 50 Mhz), TELECOM ARGENTINA S.A. y AMX ARGENTINA S.A. (un lote a cada una, 100 Mhz por cada lote), en el marco de lo dispuesto en el Pliego aprobado por Resolución ENACOM 1285/23. Dichas asignaciones fueron onerosas conforme los términos del citado pliego, habiendo ingresado dichos montos al Estado nacional y no a ARSAT.

En cuanto a la asignación de bandas de 5G a ARSAT, las mismas fueron adjudicadas en forma directa mediante Resolución ENACOM 1289/23, no habiendo sido dicha asignación en forma onerosa, manteniendo a la fecha dicha adjudicación.

Vale tener en cuenta que la Ley 27.208, modificada por el Decreto 58/2019, trata sobre otras bandas de frecuencias (no las atribuidas para 5G).

El límite de acumulación previsto para estas bandas es de 200 MHz.

## **PREGUNTA N° 1478**

Programa Progresar

¿Cuál es el número total de solicitudes registradas y el número de rechazos? ¿Cuáles fueron los principales motivos de los rechazos a las solicitudes? Mencionar en términos porcentuales los más reiterados. ¿Está dispuesto o previsto algún aumento en el monto de la beca percibido por los estudiantes para el 2025? En caso afirmativo, ¿cuál será el aumento y en qué momento se comenzaría a aplicar? ¿Cuál es el número total de solicitudes registradas y de rechazos en Nivel Superior (Universitario e Institutos)? ¿Cuáles fueron los principales motivos de los rechazos a las solicitudes? Mencionar en términos porcentuales los más reiterados. ¿Se abrirá una segunda convocatoria a postulantes a la beca Progresar en el 2025? En caso de respuesta

afirmativa, ¿en qué mes se llevará a cabo? ¿Ya se ha abonado el 20% retenido a becarios ingresantes del Nivel Superior del 2024 y becarios del Nivel Obligatorio, referidos a lo dispuesto en la normativa respectiva? En caso negativo, ¿Cuándo está previsto que se abone? ¿Está dispuesto o previsto algún aumento en el monto de la beca percibido por los estudiantes para el 2025? En caso afirmativo, ¿cuál será el aumento y en qué momento se comenzaría a aplicar? ¿Cuántas becas fueron aprobadas a nivel nacional en todas las líneas del Programa, en el período 2025? ¿Cómo se desagrega ese número en las 24 jurisdicciones del país en términos porcentuales?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en 2024 se inscribieron al programa Progresar 2.189.769 estudiantes de todo el país. Se adjudicaron 1.359.274 becas.

- Inscriptos Obligatorio: 1.101.910
- Becarios Obligatorio: 711.946
- Inscriptos Superior: 1.087.859
- Becarios Superior: 559.540

La mayor parte de las solicitudes rechazadas se deben a: la evaluación socioeconómica, superan los límites de edad establecidos y no ser alumno regular en un establecimiento educativo.

El monto mensual de la beca 2025 es de \$35.000.

Anualmente se abren dos convocatorias, una con el inicio del calendario escolar y otra después del receso invernal. La convocatoria de inscripción aún se encuentra abierta. (Resolución SE N° 388/25). Para más información sobre la cantidad de inscriptos por jurisdicción, ver Respuesta a la Pregunta N° 231 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1479**

Desde la desregulación del mercado de la yerba mate, establecida con la eliminación del sistema de fijación de precios del INYM a través del DNU 70/2023, los productores han visto caer su participación en el precio final al nivel más bajo desde 2019, mientras que los consumidores enfrentan un aumento del 109% en el precio del paquete de 500 gramos en poco más de un año. A esto se suma que la reducción de impuestos a la importación, dispuesta por los decretos 57/2024 y 268/2024, provocó un incremento del 80,1% en la entrada de yerba desde Paraguay y Brasil. ¿Cómo evalúa el Gobierno el impacto de estas medidas y qué acciones piensa tomar para garantizar un equilibrio entre la sostenibilidad de los productores locales, la competencia con las importaciones y el acceso a precios razonables para los consumidores? ¿Qué respuesta tiene para los 15 mil productores yerbateros que hoy reciben un 50% menos por su hoja verde, mientras el precio al consumidor subió 109%?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1376 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1480**

El precio del huevo en 3 meses aumentó más del 35%. Parte de este aumento se explica por la baja porcentual de retenciones de los principales cultivos extensivos insumos alimento de aves: los 6 puntos que se le bajaron a la soja y los 3 puntos que se le bajo al maíz funcionan como incentivo a exportar y desabastecer el mercado interno, aumentando el precio y desincentiva la venta del mercado interno ¿Qué medidas concretas está tomando el gobierno para evitar que su precio siga aumentando de manera descontrolada? ¿Cómo garantizarán que no se convierta en un producto de lujo, como pasó con la carne? ¿Existe algún plan de precios máximos o acuerdos con cámaras avícolas para estabilizar el valor del huevo, como se ha hecho con otros productos básicos? No hay datos oficiales claros sobre la producción nacional de huevos y su relación con la demanda. ¿Planean mejorar la transparencia en las estadísticas para anticipar desabastecimientos o subas abruptas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el aumento del precio del huevo se asocia a un aumento de la demanda, por la valoración de la proteína que ofrece el producto, rico en nutrientes de alto valor biológico y muy recomendado actualmente por los profesionales de la salud en la alimentación de diversos segmentos de la población (niños, jóvenes, ancianos, deportistas, madres gestantes, etc).

El precio promedio del maíz en el mes de enero se ubicó en 234.564 \$/tn y al 4/4 promedia 232.100 \$/tn, de acuerdo con la información de la Bolsa de Comercio de Rosario ([Consultas | BCR - Cámara Arbitral de Cereales](#)). Por su parte, la soja pasó de 293.795 \$/tn (promedio enero) a 318.916 \$/tn (al 4/4), lo que implica un aumento de 12%. En ambos casos puede observarse que la baja de derechos de exportación en el precio de los granos no se refleja en el aumento consultado sobre el precio de los huevos.

Para incentivar la producción de huevos en el mercado interno el Gobierno Nacional ha simplificado diversos trámites al tiempo de reducir los aranceles a las importaciones de insumos para la producción, en un contexto de macroeconomía estable que de previsibilidad y permita a los productores proyectar su crecimiento y las inversiones. En relación a las estadísticas, la SAGyP está trabajando con SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) en la mejora de los Sistemas de Gestión de información así como de trazabilidad de las cadenas animales.

### **PREGUNTA N° 1481**

Informe si el actual gobierno, a través de YPF gastó \$ 97.110 millones de pesos en publicidad en todo 2024, tal como surge del balance de la mencionada empresa. Exponga un detalle pormenorizado del uso de dicha partida.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1482**

Programa de Becas Belgrano

¿Cuántas becas fueron aprobadas a nivel nacional en el período 2025? ¿Cómo se desagrega ese número en las 24 jurisdicciones del país en términos porcentuales? ¿Cómo se desagrega ese número según las áreas temáticas prioritarias?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 512 y 777 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1483**

Resolución N° 372/2025 del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

¿En qué creen que sirve para el proceso pedagógico y de aprendizaje que las personas privadas de su libertad no puedan hacer uso de las instalaciones por fuera del horario de clase, sabiendo que los centros educativos son una de las principales herramientas que reducen la reinserción?

¿Cuál es el argumento para sostener dicha medida, sabiendo que docentes y estudiantes fundamentan la organización de Centros de Estudiantes en que son fundamentales para la socialización y la organización de actividades académicas?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 468 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1484**

En relación a las obras financiadas por el Fondo de Integración Socio Urbana, se solicita informar:

- 1) El total de obras iniciadas en ejecución.
- 2) El total de obras iniciadas en ejecución y/o sin finalizar que recibieron algún desembolso durante el año 2024 y 2025.
- 3) Detallar qué obras se encuentran paralizadas por falta de fondos y/o otros motivos.
- 4) Detallar la cantidad de obras que fueron finalizadas desde el 31/12/2023 a la fecha.
- 5) Detallar obras cuyos contratos o convenios fueron rescindidos desde el 31/12/2023 a la fecha.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa:

- 1) Totalidad de obras iniciadas en ejecución: 697
- 2) Total de obras iniciadas y/o sin finalizar que recibieron desembolsos durante 2024/2025: 230
- 3) Listado de obras que se encuentran paralizadas en archivo adjunto

**Nota:** Se adjunta Anexo Pregunta N°1484, Informe 142 Obras Paralizadas

4) Listado de obras finalizadas desde el 31/12/2023 al 07/04/2025 en anexo

**Nota:** Se adjunta Anexo Pregunta N°1484, Informe 142 Obras Finalizadas

5) Convenios rescindidos desde el 31/12/2023 disponible en archivo anexo

**Nota:** Se adjunta Anexo Pregunta N°1484, Informe 142 Convenios Rescindidos

### **PREGUNTA N° 1485**

La Actividad 42 abordaje integral de Barrios Populares del programa presupuestario 83 perteneciente al Ministerio de Economía, denominado Integración Socio Urbana, tiene asignado un presupuesto de 29.203,35 millones de pesos y ejecución %0 según <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>. En efecto, no se está ejecutando el presupuesto asignado a las acciones sustantivas tendientes al desarrollo y ejecución de dicha política pública. ¿Por qué motivo no se ha ejecutado el programa? ¿Cuál es la planificación de la ejecución de dichos fondos? ¿Qué destino se le dará a los fondos asignados a dicho programa?

En virtud de la reducción de fondos destinados al Fondo de Integración Socio Urbana a través del Decreto 193/2024, se solicita se tenga a bien informar los saldos disponibles al 31/12/23, al 31/12/24 y a la fecha y el detalle de la ejecución presupuestaria desde el 31/12/23 a la fecha?

Informar sobre la totalidad de los programas de la ex Secretaría de Obras Públicas:

- 1) El total de obras iniciadas y en ejecución.
- 2) El total de obras iniciadas en ejecución y/o sin finalizar que recibieron algún desembolso durante el año 2024 y 2025.
- 3) Detallar qué obras se encuentran paralizadas por falta de fondos y/o otros motivos.
- 4) Detallar la cantidad de obras que fueron finalizadas desde el 31/12/2023 a la fecha.
- 5) Detallar obras cuyos contratos o convenios fueron rescindidos desde el 31/12/2023 a la fecha.

Dado el incremento de fondos para “obras de infraestructura económica” dispuesto por Dcto 193/2024, se solicita el detalle de los fondos recaudados desde el 31/12/23 a la fecha y el listado de las obras de infraestructura económica que se financian con dichos fondos, incluyendo:

- 1) N° de expediente de cada proyecto/obra
- 2) N° de proceso /Orden de Compra, en caso de existir.
- 3) Descripción del objeto de cada obra/proyecto.
- 4) Ubicación catastral y/o geográfica de cada uno

- 5) Ente/Unidad Ejecutora, entidad firmante o entidad/empresa contratista para ejecutar las obras.
- 6) Acto administrativo aprobatorio de cada obra/proyecto.
- 7) Fecha de inicio de las obras según acta de inicio.
- 8) % de avance físico de cada una de las obras/proyectos. Identificar si se encuentran paralizadas y desde qué fecha.
- 9) Monto base de cada contrato/convenio y monto total actualizado incluyendo las redeterminaciones de precios efectuadas a la fecha.
- 10) Total de dinero transferido a la fecha de cada una.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa:

- 1) Totalidad de obras iniciadas en ejecución: 697
- 2) Total de obras iniciadas y/o sin finalizar que recibieron desembolsos durante 2024/2025: 230
- 3) Listado de obras que se encuentran paralizadas en archivo adjunto

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1484, Informe 142 Obras Paralizadas
--

- 4) Listado de obras finalizadas desde el 31/12/2023 al 07/04/2025 en anexo

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1484, Informe 142 Obras Finalizadas
--

- 5) Convenios rescindidos desde el 31/12/2023 disponible en archivo anexo

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1484, Informe 142 Convenios Rescindidos
--

### **PREGUNTA N° 1486**

Solicitamos un listado que incluya la totalidad de convenios adendados con la finalidad de incorporar esquemas de co-financiamiento con las Unidades Ejecutoras y la totalidad de obras transferidas a las Provincias y/o Municipios, en caso de corresponder. Detallar:

- 1) N° de Expediente
- 2) Tipo y cantidades de soluciones habitacional financiadas.
- 3) Municipio, provincia y geolocalización.
- 4) Monto comprometido.

- 5) Porcentaje de avance físico al 22/02/2025.
- 6) Porcentaje de avance financiero al 22/02/2025.
- 7) Estado de obra al 22/02/2025.
- 8) Unidad Ejecutora
- 9) Si se trata de un convenio de co-financiamiento o una transferencia de obra, indicando el organismo al que se transfiere la misma.

## **RESPUESTA**

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas adjunta listado de obras de los programas Casa Propia, sus subprogramas y Reconstruir, con la información solicitada.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1486, Informe 142
--

## **PREGUNTA N° 1487**

Protocolo de seguridad - Sobre el Protocolo de Seguridad de la ministra Bullrich, su art. 5 dice: "Artículo 5°.- En los procedimientos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el artículo anterior, los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos. Esa fuerza será graduada en proporción a la resistencia opuesta por los manifestantes o sus apoyos, siempre con empleo de armas no letales." Sin embargo, hemos visto imágenes televisivas de niños gaseados y ancianos derribados al piso al ser golpeados con palos o tonfas policiales. ¿Qué sanciones le cabe a aquellas fuerzas de seguridad que violaron este protocolo al reprimir menores y ancianos? ¿Se está llevando a cabo algún tipo de acción contra los responsables por la violación de este artículo 5 del protocolo de seguridad?

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 718 y 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1488**

Deuda pública - En el DNU 179/2025 se deja implícito que las reservas netas son negativas en USD 4.166 millones al 6 de marzo ¿podría enumerar la totalidad de los conceptos que se restan de las reservas brutas para llegar al valor mencionado?

## **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, a los efectos de determinar el valor de las Reservas Internacionales Netas, se restan a las Reservas Internacionales Brutas, la totalidad de las obligaciones brutas oficiales; estas incluyen:

- Pasivos en moneda extranjera con vencimiento original de un año o menos.

- Desembolsos acumulados del Fondo, excepto el componente neto de financiamiento del programa, descontando los pagos acumulados efectuados al Fondo.
- Futuros de moneda extranjera contra entrega con vencimiento original de un año o menos, definidos sobre una base neta como la posición larga menos la posición corta, pagaderos en moneda extranjera directamente asumidos por el BCRA o por otras instituciones financieras en su nombre.

### **PREGUNTA N° 1489**

Transporte - Desregulación en el servicio de transporte automotor de pasajeros: uno de los requisitos eliminados fue la obligatoriedad en el uso de terminales de micros como puntos de salida y llegada. En estas ubicaciones es donde la CNRT concentraba el control de la cantidad de kilómetros recorridos, el cumplimiento en los descansos de los choferes, aplicación de tests de alcoholemia y estupefacientes, entre otros. La pregunta señor ministro es: ¿cómo van a lograr compensar este debilitamiento?. ¿Cómo harán para concretar estos controles si los servicios de transporte no salen de la terminal?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en relación a este punto, se hace saber que no existe tal debilitamiento de los controles, sino que por el contrario, nuestro compromiso con la seguridad de los ciudadanos sigue intacto. Es cierto que hubo un cambio en la normativa, donde se habilitó que los vehículos de las empresas autorizadas puedan hacer el ascenso y el descenso de pasajeros fuera de las terminales, quedando en poder de las jurisdicciones nacionales provinciales o municipales, la determinación de los lugares aptos para los mismos.

Más allá de esto, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, cuenta con información sobre el origen y destino de los servicios declarados por las empresas y ajusta su planificación de los controles, de forma tal de poder dar cumplimiento a sus funciones, que no solo las ejerce en las Terminales de Ómnibus, sino también se implementan operativos de fiscalización aleatorios en diferentes puntos de control sobre el territorio nacional, durante todo el año, ya sea en rutas, pasos fronterizos, peajes, entre otros.

Esta planificación implica también, generar mecanismos de refuerzo como el Operativo Verano, Operativo Invierno y operativos en fines de semana largo, dado que son épocas que se caracterizan por un aumento significativo en la demanda de pasajeros. Esto representa que, independientemente de que un vehículo parta o arribe, o no, de una terminal, también sea fiscalizado en los operativos que se despliegan habitualmente.

Con dicha estrategia se permite un control más amplio y efectivo del transporte, generando que todos los prestadores del sistema de transporte argentino cumplan con la normativa vigente.

### **PREGUNTA N° 1490**

Deuda pública - El DNU 179/25 en el artículo 1 menciona que parte del préstamo recibido del FMI se utilizará para la cancelación de Letras Intransferibles que posee el Banco Central. ¿Qué mecanismos de control se implementarán para evitar que el Banco Central venda esas divisas en el mercado de cambios promoviendo la fuga de capitales?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1491**

Empleo Público - Según la Decisión Administrativa 7/2025 de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL su art. 5 dice: ARTÍCULO 5º.- Establécese que podrán asignarse unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores incorporadas al régimen de Gabinete de Asesores en el artículo 2º de la presente decisión administrativa en función del ahorro presupuestario generado por la reducción de dotación de personal de la respectiva Jurisdicción, previa intervención de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO y de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Se pide al Sr. Jefe de Gabinete la lista de los funcionarios que recibirán dicho aumento de sueldo por haberse reducido la nómina de empleados en su jurisdicción. Detalle cuántos puestos se han reducido y son tomados en cuenta para otorgar las unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que los ministros y secretarios de Estado no pueden recibir unidades retributivas (UR); sus salarios siguen congelados desde diciembre de 2023. Las UR son un régimen ya existente que permite premiar a los empleados públicos por su productividad, iniciativas o méritos relevantes en su desempeño. La decisión administrativa establece un sistema objetivo para determinar la cantidad de UR que tiene disponible cada ministerio para repartir entre sus empleados.

### **PREGUNTA N° 1492**

Deuda pública - El ministro Luis Caputo declaró el 27 de marzo que con el nuevo acuerdo del FMI, las reservas brutas del BCRA van a estar en torno a los 50 mil millones de dólares. Más tarde ese mismo día, la portavoz del FMI, Julie Kozack, aclaró que en el nuevo acuerdo "los desembolsos se realizarán en tramos a lo largo de la vigencia del programa". Considerando esto, y con la dinámica actual que presentan las reservas, ¿cómo se espera que las reservas brutas alcancen los niveles que el ministro asegura?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1493**

Deuda pública - En el caso del préstamo del FMI ¿Desde el principio el plan era ampliar el monto del acuerdo con el FMI o fallaron las proyecciones respecto a la necesidad de divisas en Argentina? Considerando que no existió un shock externo. ¿Fue la demanda mayor a la prevista o la oferta menor? ¿Cómo se concilia esta dinámica con el fuerte incremento de las importaciones, en gran parte debido a la constante desregulación de las mismas?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que conforme a las proyecciones acordadas con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a principios de año, la meta de acumulación de reservas internacionales netas de 2024 de USD 9,7 miles de millones (iniciando el período desde el 10/12/23), de acuerdo con la definición vertida en el memorándum de entendimiento firmado con el Organismo, se hubiera alcanzado de no mediar dos factores específicos:

- los desembolsos del FMI acordados, pero finalmente no realizados; y
- el pago anticipado de Títulos del Tesoro correspondientes a 2025.

Sin esos dos factores, las previsiones de acumulación se hubieran alcanzado.

### **PREGUNTA N° 1494**

Deuda pública - Por el Programa de fomento exportador, el BCRA deja de percibir el 20% de los dólares provenientes de las exportaciones, que desde el comienzo del gobierno, totalizarían más de USD 20 mil millones. Teniendo en cuenta que esta cifra supera el monto solicitado en el nuevo acuerdo de deuda con el FMI, ¿no le resulta contradictorio recurrir al endeudamiento externo, con las condiciones que esto implica, cuando podría haberse evitado si esos dólares hubieran ingresado directamente al Banco Central?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite a la respuesta brindada en las preguntas 653 y 1880 de este informe.

Adicionalmente, el BCRA informa que es incorrecto suponer que, de no haber estado vigente el Programa de fomento exportador, se puede suponer que todo lo demás se hubiera mantenido constante y el BCRA hubiera comprado esos dólares adicionales. En caso de que no hubiera estado el programa en vigencia, la brecha cambiaria hubiera sido mucho mayor, las liquidaciones de exportaciones menores, los pagos de importaciones mayores y las compras en el MLC menores aún. En ese contexto de mayor inestabilidad cambiaria, la actividad económica también hubiera sido menor, la inflación mayor, la pobreza más alta.

Cabe agregar que, parte de las compras de dólares que se realizó desde el sector privado en los mercados financieros, respondieron a la necesidad de cancelar deudas por importaciones previas al inicio de la nueva gestión, que había alcanzado máximos sin precedentes, por las restricciones que se habían impuesto.

Por último, el BCRA considera que, en el escenario hipotético propuesto de traspaso al Mercado Libre de Cambios de los cobros de exportaciones liquidados en los mercados alternativos, también debería incluirse el traspaso de las mencionadas demandas de moneda extranjera al Mercado Libre de Cambios, de manera de al menos compensarse en parte los efectos y de esta manera el incremento de reservas internacionales verse reducido respecto al planteado.

#### **PREGUNTA N° 1495**

Deuda pública - El Poder Ejecutivo se atribuyó la potestad para renegociar la deuda en dólares sin pasar por el Congreso Nacional, mediante el DNU 846/24, que deja sin efecto lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Administración Financiera, donde se estipula que las operaciones de crédito público para reestructurar deuda deberán implicar “un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales”.. Y establece que el Gobierno podría recibir bonos en dólares y entregar papeles en pesos, o a la inversa. ¿el Gobierno tiene la intención de realizar un canje de los títulos públicos cuyas condiciones no den cumplimiento al artículo 65 de la Ley de Administración Financiera?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1496**

Ajuste fiscal - En su intervención del 27 de marzo pasado, el ministro Caputo señaló que el gobierno libertario efectuó un “ajuste sin precedentes” que terminó “siendo expansivo” y “hoy la sociedad entiende perfectamente la necesidad de tener las cuentas fiscales en orden”. ¿Podría vincular estas palabras con las recientes manifestaciones, especialmente de los jubilados/as, quienes demuestran su disconformidad con la pérdida del valor real de sus haberes, los cuales perdieron un 17% de poder de compra durante el año 2024?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1497**

##### **DISCAPACIDAD**

Para obtener una pensión por invalidez se exige un Certificado Médico Obligatorio emitido por un hospital público. Sin embargo, la Agencia Nacional de Discapacidad

está realizando, en muchos casos, las auditorías mediante clínicas privadas .¿Cuales son los criterios para evaluar la idoneidad de esas clínicas privadas? ¿Cuál es el gasto público por la contratación de esas clínicas privadas?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que ANDIS y PAMI celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en el que PAMI pone a disposición toda su red prestacional con capacidad geográfica para realizar la constatación solicitada por la ANDIS. Dichos prestadores poseen contrato prestacional con el Instituto, en consecuencia, son idóneos para la atención médica.

El valor reconocido por el Módulo 889 – Convenio ANDIS es de \$35.000 y se compone por el Código 889001 - Gastos Administrativos y gestión de turno de \$10.000 y el Código 889002 - Evaluación del paciente y estudios proporcionados \$25.000.

Puede consultar información respecto a las auditorías en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1498

Laboral - ¿Podría informar la cantidad de empleadores que se han acogido al régimen de blanqueo laboral aprobado en la Ley Bases, así como la cantidad total de empleos blanqueados? Se agradecerá la provisión de esta información discriminando volumen de empleados blanqueados por tamaño de empresa.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, detalla la siguiente información:

Cantidad de Empleadores: 1.950

Cantidad de Puestos de Trabajo: 16.703

Concepto de Regularización	Empleadores	Puestos de trabajo
Falta de Registración	1.744	7.660
Deficiencia en la Registración	206	9.043
<b>TOTAL</b>	<b>1.950</b>	<b>16.703</b>

Apertura por Tamaño de Empresa – Regularización Falta de Registración (Empleos Blanqueados):

Tamaño de Empresa	Empleadores	Puestos de Trabajo
Micro, Pequeñas y Entidades sin fines de lucro	1.411	6.171
Medianas	51	545
Resto (General)	282	944
<b>TOTAL</b>	<b>1.744</b>	<b>7.660</b>

Fuente: Agencia de Recaudación y Control Aduanero

### PREGUNTA N° 1499

Industria - El día 12/02/2025 el presidente de Estados Unidos, Donald Trump impuso aranceles a las importaciones del 25% para el acero y del 10% para el aluminio. Considerando la relevancia del mercado estadounidense para las exportaciones argentinas de estos metales, ¿ha concretado el gobierno algún pedido formal o informal para reducir el perjuicio?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1203 del presente Informe.

### PREGUNTA N° 1500

Energía - Señor ministro, en su último informe no especificó una fecha de finalización para el proyecto del reactor nuclear modular CAREM por parte de la CNEA. Quisiera preguntarle respecto a los fondos ejecutados para el proyecto desde el cambio de gobierno, con una discriminación mensual, porcentaje de avance de obra y evolución de la cantidad de empleados asignados al proyecto. A la vez, solicito informe los avances del Plan Nuclear Argentino, presentado por el presidente Javier Milei el 20 de diciembre de 2024.

### RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que desde el cambio de administración, el Proyecto CAREM ha continuado su desarrollo con una ejecución sostenida de recursos, en paralelo a un proceso de revisión integral.

Entre diciembre de 2023 y marzo de 2025, se han ejecutado más de 33 mil millones de pesos para la continuidad de actividades. En cuanto a los recursos humanos, el personal afectado al proyecto ha fluctuado entre 416 personas en diciembre de 2023 y 329 en marzo de 2025.

Ejecución mensual del proyecto CAREM:

Mes/Año	Presupuesto Ejecutado (ARS)	Avance Acumulado (%)	Personal Asignado	Bajas
Dic 2023	\$0	63,28%	416	0
Ene 2024	\$827.344.543	63,40%	403	13
Feb 2024	\$2.443.711.772	63,49%	400	3
Mar 2024	\$2.975.094.861	63,53%	398	2
Abr 2024	\$0	63,57%	390	8
May 2024	\$5.000.000.000	63,65%	382	8
Jun 2024	\$2.246.821.265	63,75%	381	1
Jul 2024	\$1.500.000.000	63,86%	377	4
Ago 2024	\$11.839.107.625	63,95%	372	5
Sep 2024	\$4.112.920.195	63,99%	370	2
Oct 2024	\$0	64,04%	366	4
Nov 2024	\$0	64,09%	362	4

Dic 2024	\$0	64,14%	354	8
Ene 2025	\$0	64,16%	350	4
Feb 2025	\$0	64,16%	346	4
Mar 2025	\$0	64,16%	329	17

## PREGUNTA N° 1501

### Transporte

Enumere la cantidad de servicios de trenes de transporte de pasajeros urbanos e interurbanos que han sido cancelados desde el cambio de gobierno.

Enumere la cantidad de servicios de transporte de transporte automotor urbanos e interurbanos que han sido cancelados desde el cambio de gobierno.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los servicios que han sido interrumpidos desde el cambio de gobierno son los siguientes:

Retiro – Rufina - Justo Daract 05/2024  
Rosario Norte – Cañada de Gómez 11/2024.  
Once - Pehuajó 10/2024.  
La Banda – Fernández 11/2024.  
Plaza Constitución – Bahía Blanca 03/2023.  
Retiro – Rufino – Palmira 04/2024.  
Mercedes – Tomas Jofre 05/2024  
Gral. Guido – Divisadero Pinamar 04/2025.

## PREGUNTA N° 1502

Qué medidas se adoptaron y/o adoptarán desde el Ministerio de Justicia para la preservación de los Sitios y Espacios de Memoria, luego de las resoluciones firmadas por el Juez Federal Ariel Lijo en enero pasado.

### RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el 14 de enero de 2025 se recibió oficio del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Lijo, solicitando se arbitren los medios necesarios con el objeto de garantizar una dotación de personal capacitado para que los espacios de Memoria en que funcionan en los ex CCDT "Olimpo", "Club Atlético", "Automotores Orletti", y "Virrey Cevallos" permanezcan en funcionamiento para las actividades que se encuentren abiertas al público en dichos sitios, como así también para que se lleven a cabo las tareas de mantenimiento, conservación, preservación del edificio y de limpieza diaria - necesarias para las visitas- y de los techos y las canaletas para evitar inundaciones que puedan dañar los espacios.

En fecha 15 de enero se remitió respuesta al juzgado requirente informando que sin perjuicio de las distintas medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia de la Nación y que han incidido en el número de empleados, ha sido política de gestión inveterada que las aludidas reducciones no entorpecieron la labor, no solo de los Sitios de

Memoria, sino la de todos los diversos y muy variadas áreas que abarcan las distintas competencias asignadas por el decreto 735/24 al Ministerio de Justicia, en este caso a la Secretaría de Derechos Humanos. Los Sitios de Memoria no han sido la excepción y, aun antes de haber recibido ese requerimiento, se había dispuesto un relevamiento integral de todos y cada uno de ellos en el ámbito de esta Ciudad, con la finalidad de establecer precisamente su estado de conservación, salubridad e higiene. Como consecuencia se contrató una empresa de limpieza, se procedió a la inspección de techos y canaletas para evitar inundaciones o infortunios producto de alguna inclemencia meteorológica.

La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Compras y Servicios Generales del Ministerio de Justicia, y en coordinación con el Equipo de Conservación y Arquitectura de la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria ha comenzado a llevar a cabo los trabajos necesarios en el marco de lo dispuesto por la ley 26.691.

El otro requerimiento corresponde a un oficio fechado 13 de enero de 2025 solicitando detalle de los recaudos de personal, seguridad, resguardo y protección adoptadas respecto del acervo documental obrante en el Archivo Nacional de la Memoria, así como medidas que garanticen que la información requerida por esa judicatura o por cualquier otra dependencia judicial, sea remitida en tiempo y forma.

Este requerimiento fue contestado con fecha 15 de enero de 2025, lo que demuestra que todo requerimiento de información y/o documentación por parte de las diferentes autoridades judiciales, es perpetrado en tiempo y forma por personal idóneo del área de Oficios, Antecedentes e Informes del Archivo Nacional de la Memoria.

En lo que respecta a la seguridad del acervo documental, el área de seguridad del Ministerio de Justicia ha realizado todos los relevamientos del edificio del ANM y su Anexo en lo atinente a la seguridad física y electrónica. Se ha dispuesto la migración del control de las cámaras de seguridad a la sede del departamento de vigilancia, existente en el seno mismo de la Secretaría de Derechos Humanos para posibilitar el rastreo en tiempo real y permitir actualizar tiempo pasado cuando así lo requieran las circunstancias.

Se está trabajando con la División Seguridad del Ministerio y la afectación presupuestaria por parte de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, la instalación de más cámaras de seguridad y se está analizando en el mismo contexto la instalación de sensores magnéticos en puestos de acceso y ventanas para detectar inmediatamente cualquier intrusión indebida, así como la instalación de alarmas y colocación del control de acceso con cerraduras electrónicas en las puertas a lugares restringidos. Actualmente se encuentra en proceso de presupuesto y compras el equipamiento de seguridad electrónica.

En relación a la seguridad física, el 31 de marzo del corriente año se puso en conocimiento de la autoridad judicial que a partir del día 28 de marzo de 2025 se implementó un servicio permanente con vigilancia física, prestado por la empresa Entheus SRL, la cobertura es de 24 hs. los 365 días del año, el vigilador se ubica en la entrada del Archivo Nacional de la Memoria junto con personal de recepción de esa dependencia, se verifica el ingreso y egreso de cualquier persona, se realizan recorridas por el anexo documental, y por todo el perímetro del edificio.

### **PREGUNTA N° 1503**

a) Tenga a bien informar acerca de la cantidad de beneficiarios (jubilados, pensionados) indicando área geográfica, discriminado por los distintos regímenes

jubilatorios vigentes en la Argentina incluyendo los especiales y si accedieron al beneficio a través de alguna moratoria, detallado por provincias, CABA y localidades.

b) Informe la cantidad de personas que accedieron a la moratoria jubilatoria desde el 14 de marzo de 2022 hasta la fecha de su culminación. Desagregar por año, género y provincia.

c) Informe la cantidad de personas que a partir del 24 de marzo de este año cumplirán la edad prevista en la normativa sin poder jubilarse. Desagregar por año, género y provincia.

d) Informe si el gobierno tiene previsto alguna solución para aquellas personas que alcancen la edad jubilatoria sin poseer los 30 años de servicios registrados.

e) Informe si contemplan la posibilidad de medidas paliativas que amortigüen el impacto sobre el ingreso de los jubilados a raíz de la crisis económica

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1057 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1504**

Señor Ministro:

a) Tenga a bien informar acerca de los fundamentos en la decisión del cierre de las delegaciones del ARCA y si se ha contemplado las dificultades para los contribuyentes.

b) Cuál sería el beneficio si al personal afectado le correspondería el pago de indemnización por traslado. Y si se han considerado además de ello las erogaciones por gasto. Informe el gasto de esta decisión.

### **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que la Disposición ARCA 36/25 entra en vigencia a partir de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Asimismo, se agrega que el personal que será alcanzado por la medida de modificación de las unidades organizativas dependientes de la Dirección General Impositiva continúa siendo planta permanente de ARCA y por lo tanto se encuentra comprendido dentro del Convenio Colectivo de Trabajo –Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10). Para los casos de traslados de personal, dicho Convenio Colectivo prevé una Indemnización por Traslado (Art.136) o una Compensación por Desarraigo (Art. 149).

Por último, podrá complementar su consulta con la respuesta a la Pregunta N° 1245 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1505**

**AMBIENTE**

¿Es idea del gobierno que cualquier persona que carezca de dichos conocimientos pueda ejercer una actividad económica y usufructuar espacios dentro de los parques nacionales sin intermediación del Estado Nacional?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, no es idea del Gobierno Nacional. La desregulación a la que refieren las Resoluciones 61 y 62/2025 está centrada en simplificar y agilizar el proceso administrativo mediante el cual tramitan los permisos turísticos a desarrollarse en zonas de uso público acorde a la zonificación previamente definida, sin que ello implique una reducción de los controles vinculados a la protección ambiental.

El objetivo estuvo centrado en clasificar la complejidad de las distintas actividades turísticas para adecuar los requisitos que se solicitan a cada una de ellas, estableciendo un marco normativo más claro y un control más eficiente, tanto desde el punto de vista ambiental como de la infraestructura asociada. En ese sentido, las reformas están centradas en dotar de una mayor agilidad al proceso administrativo, estableciendo a la vez plazos máximos para que las áreas intervinientes deban expedirse, y manteniendo en los casos que corresponde de acuerdo a la clasificación de las actividades, la debida evaluación de riesgos de acuerdo a la normativa vigente de impacto ambiental. Es por eso que, en el marco del proceso regulado por las mencionadas Resoluciones, siempre es necesaria la correspondiente intervención de las áreas técnicas e Intendencias de la Administración de Parques Nacionales en relación a los permisos solicitados.

### **PREGUNTA N° 1506**

#### **TURISMO**

Reglamento de Permisos Turísticos aprobado por la Resolución 62/25 de la APN, no define que los Prestadores de Servicios Turísticos, sean personas físicas o jurídicas, que actúen dentro de los límites de su jurisdicción, deben certificar sus conocimientos específicos en la materia con títulos profesionales de formación turística. ¿Podemos inferir que estos títulos ya no serán requeridos?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el Reglamento de Permisos Turísticos aprobado por la Resolución HD 62/25 no modifica los requisitos establecidos para personas físicas o jurídicas en relación con la necesidad de respaldar su personería y cumplir con los requerimientos para ejercer la actividad. En este sentido, se mantienen los mismos lineamientos que la normativa anterior, la Resolución HD 240/11, asegurando la continuidad y coherencia en la regulación de los prestadores de servicios turísticos.

### **PREGUNTA N° 1507**

#### **TURISMO**

¿Cómo justifica dejar fuera del circuito turístico a los trabajadores con experiencia real en el campo?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, aclara que la Resolución 62/2025 permite y fomenta la participación de guías habilitados en todas las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas, dejando en manos del prestador o del visitante la posibilidad de solicitar su acompañamiento cuando así lo deseen. De esta forma se permite que, la experiencia, la calidad del servicio y el conocimiento del terreno sean reconocidos y valorados por los propios visitantes. En tal sentido, la nueva normativa no prohíbe ni restringe la presencia de guías habilitados. A su vez, establece como obligatoria la presencia de guías para aquellas actividades que así lo requieran por razones de riesgo y seguridad de los visitantes.

### **PREGUNTA N° 1508**

#### **AMBIENTE**

¿De qué manera pretende proteger las áreas de los Parques Nacionales y sus recursos naturales sin personal idóneo en relación con las evaluaciones al personal de la Administración Pública donde ello si era un requisito?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, la función de control, vigilancia y protección de los recursos naturales y atención a los visitantes en los parques nacionales se encuentra a cargo del cuerpo de Guardaparques. En ese sentido, el ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales se realiza mediante concursos públicos abiertos que evalúan rigurosamente los conocimientos técnicos, las aptitudes físicas y las competencias necesarias para el desempeño de funciones en el territorio.

Este mecanismo permite asegurar que quienes acceden a estos cargos cuenten con la formación y la idoneidad requeridas para cumplir con las responsabilidades que implica la conservación de los recursos naturales y culturales en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este sistema está regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, homologado por el Decreto N° 647/2022. Además, la APN implementa procesos de evaluación y mérito para la promoción del personal, conforme a lo establecido en la Resolución N° 408/2022.

Es por eso que, en conjunto con la decisión mencionada previamente, se incorporaron 51 guardaparques a la Administración de Parques Nacionales durante el período 2024 y 2025. Así mismo, actualmente se encuentran en proceso de cursada 35 guardaparques, priorizando su capacidad técnica y profesional, con el objetivo de poner el foco en la conservación.

### **PREGUNTA N° 1509**

Brinde información detallada de la reunión realizada el día 06/03/2025 en Casa Rosada, en la que participaron el Jefe de Gabinete Guillermo Francos, Claudio Vidal, gobernador de Santa Cruz, Wang Wei, embajador de la República Popular China en Argentina, Daniel González, secretario de Coordinación de Energía y Minería, Tristán María Socas, presidente de Energía Argentina, y directivos de la empresa Gezhouba. Explique qué implica la frase “Avanzamos en los acuerdos que se necesitan para reiniciar la obra de la represa Jorge Cepernic”, pronunciada por el Jefe de Gabinete Guillermo Francos. Detalle si se firmó algún documento que responsabilice a las partes en tal acuerdo. Según los trascendidos de la reunión, explique cuáles son las razones que justifican la decisión de continuar con la construcción de una sola represa y si existen estudios técnicos que respalden esta decisión. Remita la documentación relativa. Informe en qué estado se encuentra la Adenda N°12 al Contrato de la Obra. Detalle los pasos a seguir para lograr normalizar el avance de las obras. Informe fehacientemente si el pago de los haberes a los empleados que trabajaron en esta obra antes de la paralización del 2023 y las deudas con los proveedores se encuentran regularizadas. Respecto a las modificaciones presupuestarias publicadas en el Boletín Oficial del día 13/03/2025 que, a través de ENARSA, asignan \$178.000 millones para ser destinados a la obra APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ, CÓNDROR CLIFF – LA BARRANCOSA, provenientes de la obtención de un Préstamo del Sector Externo a largo plazo otorgado por el China Development Bank Corporation, indique si el crédito ya se encuentra formalizado y cuáles son sus condiciones.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1510**

¿Qué estudio, análisis, informe o relevamiento realizó ARCA para decidir que la desaparición de oficinas del organismo se traducen automáticamente en una “gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común” según los considerandos de dicha Disposición?

¿Cuál es el impacto de la reducción de la estructura de ARCA en términos de costos y gasto público para el organismo?

¿Cuál es el monto que se ahorra el Estado Nacional al cesar los servicios de las sedes que no continuarán bajo la estructura de ARCA? ¿Cuál será el destino de ese ahorro?

En cuanto a los contribuyentes que realizan actividades comerciales en las jurisdicciones afectadas, ¿cómo deberán canalizar los trámites que necesiten presencialidad?

Haga saber si se realizaron las consultas con la entidad gremial representativa de los trabajadores sobre las posibles alteraciones de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo del personal afectado.

En el caso del cierre definitivo de sedes, informe el procedimiento a seguir respecto a la continuidad de sus trabajadores.

Determine cuáles delegaciones absorberán aquellas cuya continuidad no surge de los anexos que la disposición aprueba.

¿Cómo se plantea la continuidad del personal afectado, con sus consecuencias personales y familiares?

En el supuesto cierre de las sedes de las dependencias, ¿Dónde continuarán prestando servicios los trabajadores afectados?

Detalle las delegaciones receptoras y agencias del interior que no continuarán operativas a partir de la publicación de la Disposición referida.

## **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que la Disposición ARCA 36/25 entra en vigencia a partir de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

No obstante, se destaca que el Decreto N° 618/97 le otorgó a la ex Administración Federal de Ingresos Públicos -ahora ARCA- la facultad de organizar el funcionamiento interno del organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración del personal, incluyendo el dictado y la modificación de la estructura orgánico-funcional en los niveles inferiores a los que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional. En ese marco, es competencia de ARCA la evaluación de la oportunidad, mérito y/o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones.

Por lo demás, se están evaluando los destinos de los trabajadores con foco en reforzar el compromiso y la eficiencia. Las movilizaciones de personal se desarrollarán en el marco de un Proceso Integral de Nivelación de Planta que apunta a la adecuación de la planta del personal a las necesidades de servicio, en concordancia con las funciones y tareas de cada una de las áreas que integran la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Por la restante información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1245 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1511**

Detalle los pasos a seguir respecto al cambio de figura jurídica que transforma la empresa en sociedad anónima según Decreto 115/2025.

¿Qué cambios planean realizarse a nivel operativo y logístico?

Indique si se levantará la intervención de la misma o bien cuál es el plan de acción del interventor actual.

¿Planea realizar otra subasta del stock de carbón existente? ¿Qué cantidades posee en la actualidad y con qué grado de calidad?

En palabras del Jefe de Gabinete en su vista al Congreso de la Nación, la dificultad para que YCRT sea viable reside en que “se trata de un yacimiento que tiene una cantidad muy grande de personal y que no permite explotar eficientemente el carbón”, ¿podría explicar el sentido de esta afirmación?

¿Cuál es el valor de las acciones que tiene en posesión el Estado Nacional en la actualidad?

¿Se dará algún tipo de acción a los trabajadores? En caso afirmativo, detalle los mecanismos, valor y cantidad proporcional por trabajador.

En septiembre de 2024 el Jefe de Gabinete mencionó la existencia de inversores interesados, responda: ¿Quiénes son los inversores mencionados? Detalle nombres y grupo, compañía o empresa que representan, participantes y sus roles específicos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actualmente se están desarrollando de manera conjunta con la Agencia de Transformación de Empresas Públicas (ATEP) los siguientes pasos:

- 1º) Revalúo de bienes muebles para consolidación de Inventario.
- 2º) Finalización y presentación de Balance 2024
- 3º) Auditoría externa de Balance 2024
- 4º) Inscripción de la Sociedad Anónima en la Inspección General de Justicia

A nivel operativo, se planea realizar las siguientes modificaciones:

- Electrificación de Interior de Mina
- Modernización y/o adquisición de Planta Depuradora
- Adquisición de Locomotoras (mejora logística)
- Finalización del Módulo 1 de la Obra de la Central Termoeléctrica Río Turbio

Cada una de estas modificaciones posee los siguientes impactos en la operación:

- Incremento de la capacidad productiva de la mina: Mejoras en la infraestructura eléctrica permitirán optimizar los procesos mineros y, por ejemplo, operar con más de 2 frentes largos al mismo tiempo.

- Incremento de la capacidad de depuración: La modernización de la planta depuradora asegurará un mayor rendimiento (actualmente solo se obtiene un 50% de material), una mejora en la calidad del carbón y una mejor gestión de residuos.

- Incremento de la capacidad de transporte: La adquisición de nuevas locomotoras fortalecerá la red de transporte, facilitando el movimiento de materiales.

- Puesta en marcha de la unidad de negocios "venta de energía": La finalización del módulo 1 de la central termoeléctrica aprovechará las nuevas oportunidades comerciales en el sector energético que se acordaron con la Provincia de Santa Cruz mediante el convenio vigente.

La intervención de la empresa continúa hasta tanto la misma se inscriba la nueva Sociedad Anónima en la Inspección General de Justicia y se designen los directores y demás autoridades. El Plan de acción lo definen los Directores que designe la asamblea en base a criterios económicos, operativos y financieros que remita la actual intervención.

Se encuentra vigente un convenio de subasta pública internacional con el Banco Ciudad, el cuál fue instrumentado en la primera venta que intentó realizarse. Sobre la posibilidad de realizar una nueva subasta, se estima que brindar esa información puede perjudicar los procesos de venta actuales, ya que hacer pública esa información, generará especulaciones entre los posibles oferentes, tales como no hacer una propuesta económica hasta que se publique la posible nueva subasta.

Actualmente, se encuentran acopiadas en el Puerto de Punta Loyola, 30.000 toneladas de carbón fino con destino a exportación, con contrato de venta a cargo de la empresa Biomass. Asimismo, se encuentran acopiadas 12.000 toneladas de carbón fino como remanente para colocación futura, y hay 20.000 toneladas de carbón fino acopiadas en resguardo en Río Turbio, galpón de la usina de 240mW.

Respecto al grado de calidad, se suministra el link al análisis de la Certificadora SGS ARGENTINA S A. que da respuesta esa pregunta:

<https://nube.ycrt.gob.ar/s/6mbYF7RwDzMieGM>

Por otra parte, el problema de la empresa es multidimensional. Los informes financieros son claros, al reflejar que se gasta mucho más de lo que se produce, y que el gasto corriente (remuneraciones) alcanza el 90% de las transferencias actuales. Asimismo, respecto a la eficiencia, vale recordar ciertos impedimentos que ocasionan desajustes productivos y económicos:

- a) El costo del flete dado la lejanía del Puerto de Punta Loyola de los centros de consumo de carbón;
- b) La calidad del carbón;
- c) La imposibilidad de garantizar adecuadamente el suministro del producto en tiempo oportuno;
- d) La falta de estrategias de comercialización para ingresar al mercado mundial.

(Las acciones que tiene en posesión el Estado Nacional en la actualidad) aún no han sido valuadas, y serán fijadas en base a los resultados obtenidos de inventario y balance (valuación patrimonial). Resta definir por parte de los futuros accionistas los porcentajes de integración que tendrá el capital privado y los trabajadores.

La Ley 27.742 Bases en su artículo 9°, dispone destinar acciones al Programa de Propiedad Participada del Personal, el cual aún no ha definido el porcentaje de integración de acciones ni la cantidad de acciones que le correspondería a cada trabajador. Asimismo, vale mencionar que el artículo 26° de la Ley 23.696, determina un coeficiente matemático donde dicho cálculo debe tener en cuenta la antigüedad, cargas de familia, puesto que ocupa, etc, de cada trabajador.

Finalmente, los inversores que se han contactado, lo han hecho de manera no formal respecto a la posibilidad de inversión en unidades productivas de la empresa (minería, energía, puerto, transporte). Mas allá de que falta definir la participación privada, la empresa no ha firmado aún compromisos con inversores, y sólo hay algunas manifestaciones de interés en curso.

## **PREGUNTA N° 1512**

Turismo: Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal

¿Cuáles son las intenciones del Gobierno Nacional respecto a ellas en relación con el cese de la política estatal de Turismo Social?

¿Es intención del Gobierno Nacional vender las unidades turísticas o hacer un usufructo de ellas a través de acuerdo entre privados?

¿Existe algún plan de mantenimiento de los predios y de puesta en valor de su infraestructura?

¿Hacia dónde se reasignan sus trabajadores? ¿Cuál es su situación actual? Detalle el número de trabajadores afectados.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, en relación a las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse, el Gobierno Nacional se encuentra actualmente en un proceso de evaluación y toma de decisión, a partir de las modificaciones normativas y los relevamientos realizados.

En este marco, se elaboró un Proyecto de Nota para que la AABE disponga de los bienes, la cual se encuentra en el área jurídica para su evaluación.

Solo en el caso de contar con la conformidad legal correspondiente, y en el marco de lo que se aconseje, será elevado a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), a fin de que dicha entidad evalúe y ejecute las alternativas más convenientes para promover una utilización más eficiente y sustentable de los predios.

Cabe aclarar que hasta el momento no se ha adoptado ninguna decisión respecto a una eventual venta ni a la formalización de acuerdos específicos con actores privados, lo que deberá ser decidido en el ámbito del AABE en su caso.

En relación al personal actualmente asignado a los predios, se informa que en la Unidad Turística Chapadmalal se encuentran desempeñando tareas 79 trabajadores, y en la Unidad Turística Embalse, 66 trabajadores.

### **PREGUNTA N° 1513**

¿Qué programas está implementando la Secretaría de Educación en las instituciones de gestión pública teniendo en cuenta el avance constante de las tecnologías de la información, como así también lo relativo a la inteligencia artificial?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que ha implementado varias iniciativas con relación a los beneficios y desafíos que plantean las nuevas tecnologías digitales y en particular la IA en el ámbito de la educación.

En primer lugar ha dedicado un equipo de trabajo interdisciplinar (DOCENT.IA) que ha tomado la coordinación y transversalidad de estas iniciativas teniendo como ejes: el acompañamiento de los estudiantes; el desarrollo de capacidades de los docentes; los contenidos a incorporar como el pensamiento computacional; y la mejora de procesos de datos educativos mediante IA. Se ha producido un documento rector denominado “Lineamientos generales sobre las Inteligencias Artificiales en la educación” que se distribuirá a todas las jurisdicciones para apoyar conceptualmente y con recomendaciones prácticas la inclusión de IA de forma pedagógica en el aula y contexto educativo.

Pueden mencionarse otras iniciativas en curso como el programa de Fluidez Lectora para apoyo al Plan Nacional de Alfabetización; la Guía EDUTEC; el Mapa de Competencias Digitales Docentes; el Programa de Fortalecimiento de Competencias en Matemática, entre otros.

### **PREGUNTA N° 1514**

El gobierno nacional se comprometió en el año 2024 de manera conjunta con los gobernadores, en avanzar con una “Campaña Nacional de Alfabetización”:

¿Cuáles son los avances y los resultados de la Campaña Nacional de Alfabetización?

¿Qué cantidad de material se distribuyó en las provincias? Detalle cantidad por cada una de las jurisdicciones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, tal como se señaló el año pasado, se trabajó en una campaña digital de alfabetización. Por un lado, se encuentra en trámite la impresión de los libros de literatura que serán entregados a todos los niños del país y se han desarrollado guías para docentes y estudiantes para trabajar esos textos. Entre estos materiales, está el cuaderno de escritura de cada niño. Estos títulos están subidos en la web de educación.

A su vez, el Ministerio de Capital Humano informa que se sigue difundiendo la marca del plan y el *claim* correspondiente: “Leé el presente, escribí tu futuro”.

Además, se ha lanzado la campaña digital #20minutosdelectura en las redes oficiales del Ministerio y del Gobierno nacional. A su vez, esta campaña tiene su *landing* alojada dentro de la página del Plan Nacional de Alfabetización. En el marco de esta campaña, en articulación con la Biblioteca Nacional de Maestros se trabajaron en la adaptación e ilustración de cuatro títulos de cuentos tradicionales para poder leer en familia.

Por último, se ha compartido material de difusión y apoyo con la Red Federal de Alfabetización, sobre todo, a través del aula virtual de formación de la Red.

#### **PREGUNTA N° 1515**

En cuanto al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que tiene a su cargo la educación técnica profesional, en el proyecto de ley de presupuesto que no fue tratado, tenía asignado un aumento del 0,5% en su partida presupuestaria, la cual se reparte entre todas las escuelas técnicas del país.

¿Cuál es el presupuesto que tiene asignado para el año 2025?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) para el año 2025 asciende a \$42.919.375.430, lo que garantiza la continuidad de las acciones orientadas a fortalecer la Educación Técnico Profesional en todo el país. Este crédito se encuentra vigente en el marco de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1131/24, que determinó la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional, tal como lo prevé la normativa vigente en ausencia de una nueva ley sancionada por el Congreso. Se prioriza así una formación técnica orientada a resultados concretos, con salida laboral, vinculada a sectores productivos estratégicos. La inversión en educación debe traducirse en más oportunidades reales de empleo y desarrollo, especialmente para los jóvenes.

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto asignado al INET se encuentra bajo el programa presupuestario N° 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica.

#### **PREGUNTA N° 1516**

Ante la falta de obras de mantenimiento en rutas nacionales, ¿de qué manera se pretende garantizar la seguridad de los turistas?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 648 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1517**

De acuerdo al plan de ajuste fiscal, ¿planea el gobierno liberar la inversión turística sobre áreas estratégicas y de gran potencial como ser los Parques Nacionales, poniendo en peligro la soberanía territorial sobre los recursos naturales?

## **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, se ha trabajado en una simplificación normativa con el objetivo de agilizar los procedimientos burocráticos y de esa manera tener más y mejores servicios turísticos en nuestros Parques Nacionales, sin que ello ponga en riesgo la integridad ecológica, jurídica o territorial de dichas áreas. Por el contrario, el compromiso de esta Administración con la preservación de estos territorios es total, garantizando tanto su protección como la soberanía plena sobre los recursos naturales que en ellos se encuentran. En ese sentido, se han llevado a cabo las acciones pertinentes en sede judicial para la defensa de los intereses de la Administración de Parques Nacionales en todas las causas de ocupaciones registradas en las que estuviese en peligro la soberanía nacional.

## **PREGUNTA N° 1518**

¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que no se realizarán proyectos inmobiliarios, emprendimientos extractivos o explotaciones turísticas destructivas dentro de estos espacios protegidos?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que cada provincia posee normativa específica que regulan las actividades dentro de sus áreas protegidas, según sus categorías de conservación, y que velarán por su preservación en el tiempo. En consecuencia, cualquier emprendimiento de carácter inmobiliario, extractivo o de explotación turística, deberá estar en concordancia con dichas normativas provinciales, además de respetar la normativa existente nacional en relación a la temática. Los espacios protegidos naturales pasibles de ser afectados por el desarrollo de proyectos inmobiliarios, emprendimientos extractivos o explotaciones turísticas destructivas se analizan en las respectivas Evaluaciones de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional y provincial aplicable.

## **PREGUNTA N° 1519**

En caso de accidentes, daños ambientales o abusos por parte de empresas privadas que operen dentro de estas áreas, ¿planea el Gobierno legislar sanciones penales o de qué manera planea establecer responsabilidades?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que la legislación penal en relación a daños ambientales se aplica en todo el territorio nacional, sin distinguir si es un área bajo alguna categoría de protección.

El Proyecto del Nuevo Código Penal, que lleva adelante el Ministerio de Justicia, contempla lo siguiente: se incorporan los delitos de contaminación y otros daños al ambiente, penados con multa e inhabilitación; se incorporan los delitos contra los bosques nativos y protectores con pena de prisión y multa para quien ilegalmente desmonte bosques nativos, extraiga o tale árboles o ejemplares de flora de una especie protegida o en peligro de extinción, o contra especies protegidas de la flora silvestre, o utilizando instrumentos o medios prohibidos idóneos para perjudicar una especie o en un área protegida.

## **PREGUNTA N° 1520**

Turismo: Parques Nacional Los Glaciares

¿En qué consiste la obra de una nueva senda paralela al Río Eléctrico?

¿Qué tipo de maquinaria se está utilizando para dicha obra?

¿Se realizó un estudio de impacto ambiental y sustentabilidad con respecto a las obras realizadas dentro de la jurisdicción del Parque Nacional?

¿Cuál es el Master Plan de rediseño de los senderos de El Chaltén que mencionó el titular de APN, Cristian Larsen, tras ser consultado por medios locales?

En función de las declaraciones hechas por Larsen, ¿Bajo qué requerimientos se tomó la decisión de contratar a “técnicos estadounidenses” para realizar dicha obra?

¿Cuáles son los procedimientos de participación pública, abierta e inclusiva para que miembros de la comunidad local puedan informarse en la realización de dicho proyecto?

## **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, el proyecto general consiste en el rediseño del sendero Laguna de los Tres (uno de los sectores más visitados del área norte del PNLG), así como la apertura de una vía de acceso para un UTV (vehículo de trabajo utilitario –sigla en inglés) para atender emergencias. Estas acciones se plantean como complementarias para la mejora integral de manejo del sector, uno de los más visitados del área norte del PNLG.

El objetivo principal de la obra es permitir el acceso de un vehículo para tareas utilitarias de respuesta ante emergencias “UTV” (Utility Task Vehicle) al sector del campamento Poincenot, ya que, en este punto convergen los circuitos de trekking y alta montaña que concentran el mayor número de incidentes de acuerdo con el Registro de incidentes de Zona Norte del Parque Nacional Los Glaciares.

### **¿Qué tipo de maquinaria se está utilizando para dicha obra?**

La primera etapa de la intervención contempla el avance sobre un lecho de río con abundante material pétreo. En este tramo, se ha dispuesto el uso exclusivo de una minicargadora compacta tipo *Bobcat*, equipada para realizar tareas de despeje mediante la remoción de bloques de mayor tamaño y el relleno de oquedades. Las operaciones se desarrollan sobre un trazado preexistente, con el objetivo de ampliar el ancho útil del sendero a 2 metros y acondicionar su superficie para garantizar el tránsito eficiente y seguro, especialmente en situaciones de evacuación de personas heridas.

### **¿Se realizó un estudio de impacto ambiental y sustentabilidad con respecto a las obras realizadas dentro de la jurisdicción del Parque Nacional?**

Si, se realizó un informe medio ambiental para el primer tramo.

El desarrollo de un Master Plan para el sistema de sendas en la zona norte del Parque Nacional Los Glaciares (PNLG) constituye un objetivo prioritario para la gestión actual, concebido como un producto integral de planificación. Este instrumento estratégico busca ordenar, conservar y poner en valor la red de senderos existentes, garantizando su sostenibilidad ecológica y funcional a largo plazo.

En las últimas décadas, la localidad de El Chaltén, dentro del área protegida, ha experimentado un crecimiento sostenido del turismo, sin una planificación acorde que permita mitigar sus impactos. Como consecuencia de gestiones pasadas carentes de control y criterios técnicos adecuados, se ha producido una degradación significativa de los senderos, con procesos de erosión severa, pérdida de suelo, compactación excesiva y señalización deficiente. Un caso paradigmático es el tramo comprendido entre el campamento Poicenot y Laguna de los Tres, que evidencia un alto nivel de deterioro.

Diversos diagnósticos técnicos han advertido que, de no mediar acciones correctivas inmediatas, el estado de conservación de los senderos podría alcanzar niveles críticos, comprometiendo no solo la integridad ecológica del área, sino también la calidad de la experiencia del visitante, afectando negativamente la imagen del destino.

En este contexto, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinario con especialistas nacionales e internacionales, entre ellos técnicos provenientes de Estados Unidos con experiencia en planificación de senderos en áreas protegidas de alta sensibilidad ambiental. Su tarea consiste en elaborar un diseño técnico detallado para el rediseño y adecuación de los trazados actuales, incorporando criterios de sustentabilidad, seguridad, capacidad de carga y conservación del paisaje.

Este proceso apunta no solo a revertir el deterioro existente, sino a sentar las bases para un modelo de turismo responsable, en el que la intervención planificada y el manejo activo del uso público sean herramientas clave para prevenir el daño ambiental y asegurar la protección del patrimonio natural del Parque Nacional.

Actualmente se encuentra en proceso la conformación de las Comisiones Asesoras Locales (CAL), en cumplimiento con lo establecido por los lineamientos del Plan de Gestión del Parque Nacional Los Glaciares. Estas comisiones constituyen instancias fundamentales de participación institucional, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de toma de decisiones mediante la incorporación de actores locales, aportando conocimiento territorial, criterios técnicos y sociales.

La operatividad de las CAL resulta estratégica para garantizar una gestión integrada y consensuada, promoviendo la transparencia, legitimidad y eficacia en la planificación

y ejecución de acciones dentro del área protegida. Su integración y funcionamiento son condiciones clave para avanzar en determinadas iniciativas, asegurando la validación de las propuestas y su adecuada articulación con las necesidades y expectativas del territorio.

## **PREGUNTA N° 1521**

¿Cuál fue el financiamiento a la promoción internacional de turismo?

¿Qué políticas de promoción tiene en agenda implementar de cara a la próxima temporada?

A partir de los avances y retrocesos respecto a la posible privatización de Aerolíneas Argentina ¿Qué medidas planea el Gobierno para garantizar la conectividad de aquellos destinos que no son rentables?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que técnicamente, conforme el derecho internacional y la industria, no existe en el área aerocomercial la definición de destino no rentable, existen destinos bien o mal servidos. Por ejemplo, de acuerdo al tráfico actual y/o la proyección de demanda de un determinado aeropuerto dicho destino podría ser bien servido si fuera provisto por las aeronaves claves correspondientes a aquellas características, es decir, la selección de los equipos resulta sustancial para el éxito de una ruta aerocomercial.

Por su parte, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, en lo que respecta a los recursos, el INPROTUR se financia con el 40% de lo recaudado por el impuesto comúnmente conocido como DNT, que grava con una alícuota del 7% el precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, salvo los que se realicen por vía fluvial a través de balsas, lanchas u otras embarcaciones menores.

En cuanto a los gastos, el INPROTUR se consolida en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

En consecuencia, sus créditos presupuestarios (o autorizaciones de gastos) para el ejercicio 2025 son el resultado de la prórroga del presupuesto aprobado por el Congreso para el ejercicio 2023 y ascienden a un total de \$12.143.423.207, descontando las aplicaciones financieras.

Para la ejecución de aquellas autorizaciones de gastos, el INPROTUR ha aprobado un Plan Anual de Promoción Turística a través de su Directorio, en cuyo seno participan representantes del Estado Nacional, de los Estados Provinciales y de la Cámara Argentina de Turismo que nuclea a más veinte asociaciones, federaciones, cámaras y otras organizaciones del sector privado empresarial.

Los principales ejes del Plan Anual de Promoción Turística para el 2025 son: a) campañas promocionales a través de redes sociales y Google Ads, b) participación en ferias internacionales de turismo, c) encuentros de comercialización, d) webinars (entrenamientos en línea), e) alianzas estratégicas y campañas cooperadas con actores relevantes del mercado turístico, etc.

En particular, se vienen realizando campañas digitales de promoción de forma permanente, trabajando la estacionalidad, los productos turísticos relevantes y las tarifas del sector privado para lograr alcance masivo. Las plataformas de implementación de campañas en entornos digitales nos han permitido llevar lo mejor de los destinos de la República Argentina a más de 102 millones de usuarios únicos, solo en lo que va de 2025. Asimismo, tanto en los entrenamientos presenciales como digitales al trade así como en los viajes de familiarización a operadores turísticos y agentes de viajes, se promueve la oferta turística existente en el país, incluyendo los circuitos turísticos culturales, contemplando los intereses y perfiles de cada mercado objetivo.

De cara a la temporada invernal 2025, el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) está implementando distintas acciones para promocionar tanto los destinos invernales con nieve como aquellos con temporada de invierno que ofrecen otros productos turísticos. La selección de destinos argentinos para cada mercado se basa en el análisis del volumen de búsquedas detectado a través de plataformas como Google Trends, Google Analytics, Travel Analytics Insight, Semrush, e Influencity, junto con datos estadísticos provenientes de fuentes como OAG, IATA, Amadeus, ETI, INDEC y la Dirección de Mercados y Estadísticas de la Subsecretaría de Turismo de la Nación, entre otras.

En el caso de los destinos de nieve, ya se han ejecutado más de treinta campañas en Google Ads y Meta, dado que se trata de uno de los productos más demandados durante la temporada. Paralelamente, se desarrollan campañas adicionales en estas mismas plataformas para promocionar las regiones del Litoral y el Norte durante el invierno, con una segmentación específica hacia mercados limítrofes, con el objetivo de incentivar las escapadas de corta duración.

Asimismo, se han efectuado capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas a los profesionales del sector en los diferentes mercados objetivo, focalizadas en el producto nieve, sus actividades vinculadas, destinos y oferta existente. Particularmente en Colombia, el INPROTUR realizó una acción promocional con entrenamiento presencial para tour operadores y agentes de viajes específica del producto nieve con la participación de la Cámara Argentina de Esquí y Montaña (CAEM) y los destinos Mendoza, Neuquén, Bariloche y Tierra del Fuego con el objetivo de fortalecer la comercialización del producto en dicho mercado. También, se ha incorporado la oferta turística invernal en todo el material audiovisual utilizado en las ferias internacionales y encuentros comerciales, asegurando su difusión en los principales mercados.

Por último, es menester señalar que el Directorio del INPROTUR se reúne mensualmente a fin de realizar el seguimiento y actualización del Plan Anual de Promoción Turística, sobre la base de las estadísticas que arrojan el Sistema de Información Turística de la Argentina (SINTA) y el INDEC, entre otras fuentes de información estratégica.

En relación con las medidas orientadas a garantizar la conectividad de los destinos, se viene trabajando de manera articulada con aerolíneas y otras empresas del sector para promover campañas de descuentos durante la temporada, capitalizando el

posicionamiento digital generado por el Instituto en los distintos mercados, y desde la Secretaría se acompaña activamente la política de cielos abiertos impulsada por el actual gobierno. Esta iniciativa facilita el ingreso de aerolíneas extranjeras al mercado argentino, lo cual amplía la oferta de rutas y frecuencias disponibles. La eliminación de restricciones tarifarias, junto con la simplificación de trámites administrativos, ha contribuido a mejorar la competitividad del sector aéreo, favoreciendo una mayor integración territorial y fortaleciendo tanto la conectividad nacional como internacional de los destinos turísticos.

## PREGUNTA N° 1522

En el Informe N° 140 presentado antes esta Cámara, en respuesta a la pregunta Nro. 1368, se expresó que: "...el Ministerio de Economía presentó dos nuevas líneas de crédito dirigidas a productores sojeros y tamberos de todo el país para promover la tecnificación y competitividad de la agroindustria."; y que: "Ambas líneas de crédito son ejecutadas a través del BICE, ofrecen un monto máximo de hasta \$300 millones por solicitante y cuentan con un plazo de 60 meses flexible, lo que significa que ante una baja del precio del producto se estira el plazo del crédito y ante una suba se reduce".

¿Cuántos créditos fueron solicitados y cuántos se otorgaron hasta la fecha?

¿Cuáles fueron los requerimientos formales y patrimoniales exigidos a los productores para acceder a las líneas de crédito?

¿Cuál es la suma total de créditos otorgados?

¿Cuáles son los montos comprometidos en concepto de deuda para el sector sojero y cuáles para el sector tambero?

¿Cuáles son las tasas de interés aplicables a los mencionados créditos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de las medidas impulsadas para promover la tecnificación y competitividad de la agroindustria, se implementaron líneas de crédito específicas destinadas a los sectores sojero, tambero y porcino. Estas líneas, ejecutadas a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), cuentan con un monto máximo de hasta \$300 millones por solicitante y un plazo de 60 meses flexible, que se ajusta en función del precio del producto involucrado.

A la fecha, se aprobaron o se encuentran en etapa final de aprobación un total de **32 operaciones por un monto de \$6.321 millones**, sin incluir los créditos otorgados específicamente a la cadena láctea a través del FONDEP, que alcanzan las **93 operaciones por \$11.300 millones**.

En cuanto a los **requisitos para acceder a estas líneas de financiamiento**, se aplican los criterios habituales que rigen para los créditos tradicionales, en concordancia con las políticas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las normativas internas del BICE, tanto en materia formal como patrimonial.

El **cupo total asignado** a estas líneas alcanza los **\$20.000 millones**, distribuidos entre los sectores tambero, sojero y porcino.

Respecto a las **tasas de interés aplicables**, se determinó el siguiente esquema:

- **Sector Tambero:** Moneda UVA + 5%
- **Sector Sojero:** Moneda UVA + 5%

- **Sector Porcino:** Moneda UVA + 8%

### **PREGUNTA N° 1523**

En el informe N° 140 presentado antes esta Cámara, en respuesta a la pregunta Nro. 1368, se expresó también que: “BICE anunció este año, además, una nueva línea de leasing para maquinaria agrícola usada con el objetivo de facilitar la inversión de los productores y potenciar la cadena agroindustrial. Los créditos aplican a cosechadoras, semirremolques, tractores, pulverizadoras, sembradoras, camiones, rodados, entre otros bienes, con hasta 10 años de antigüedad.”

¿Cuántos créditos bajo formato de contratación Leasing fueron solicitados y cuántos se celebraron hasta la fecha?

¿Se estableció algún tipo de limitación de los bienes alcanzados en función del origen de su fabricación?

¿Cuál fue el monto de divisas en moneda extranjera destinada a la importación de agro-partes y maquinaria agrícola y cuantas unidades representaron durante el segundo semestre de 2024? Se solicita informe también respecto al primer cuatrimestre de 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de las acciones orientadas a fortalecer la inversión en el sector agroindustrial, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) anunció una nueva línea de leasing destinada a la adquisición de maquinaria agrícola usada, con el objetivo de facilitar el acceso a bienes de capital por parte de los productores. Esta línea contempla equipos como cosechadoras, semirremolques, tractores, pulverizadoras, sembradoras, camiones y otros rodados, con una antigüedad de hasta diez años.

En relación con la operatoria, no se han celebrado contratos de leasing durante el año 2024 ni en lo que va de 2025. Si bien se registraron consultas por parte de interesados, las operaciones no se concretaron.

Cabe señalar que no se establecieron restricciones en cuanto al origen de fabricación de los bienes alcanzados por esta línea, permitiendo su aplicación tanto a maquinaria nacional como importada.

Finalmente, en lo que respecta a los montos en divisas para la importación de agro-partes y maquinaria agrícola y a la cantidad de unidades ingresadas al país durante el segundo semestre de 2024 y el primer cuatrimestre de 2025, no corresponde incluir esta información en el marco de la operatoria de leasing mencionada, dado que no se registraron operaciones activas bajo esta modalidad en los períodos indicados.

### **PREGUNTA N° 1524**

#### **SALUD**

¿Se instruyeron acciones de análisis de la problemática de apuestas en línea a los organismos nacionales con competencia en la materia?

¿Se tienen previstas medidas concretas de prevención de la ludopatía en niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional?

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1525

Ludopatía

¿Existen iniciativas de restricción de la publicidad de apuestas en línea en eventos deportivos y culturales?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1315 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1526

¿Existe un relevamiento de cuentas de menores de edad en billeteras virtuales no bancarizadas a los efectos de evitar que los niños, niñas y adolescentes realicen apuestas en línea?

¿Existe alguna política pública tendiente a restringir el acceso de las personas que no han alcanzado la mayoría de edad pero que disponen de sumas de dinero en billeteras virtuales fruto del ejercicio de las actividades propias de un título habilitante en los términos del Art.30 del Código Civil y Comercial de la Nación?

¿Se tiene previsto regular las transacciones entre cuentas de billeteras virtuales registradas a nombre de menores de edad y cuentas de billeteras virtuales a nombre mayores de edad cuyo tráfico indique una reciprocidad por fuera de los parámetros habituales del comercio?

## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa, respecto a la cantidad de menores de edad con cuentas financieras y/o proveedores de servicios de pago, lo siguiente:

<b>Diciembre 2024</b>		
	<b>Entidades financieras (*) (caja de ahorro)</b>	<b>Proveedores de servicios de pago (*) (cuenta de pago)</b>
<b>Número de personas menores de 18 años con cuenta</b>	<b>1.117.030</b>	<b>2.098.183</b>

Fuente: BCRA

*Nota: entidades financieras comprende a bancos y compañías financieras. Los proveedores de servicios de pago brindan el acceso a cuentas de pago a través de billetera virtuales. Algunas entidades financieras también brindan sus servicios a través de billeteras electrónicas.*

*(\*) Grupos no excluyentes, una persona puede tener cuentas en ambos tipos de instituciones.*

Por último, el BCRA informa, respecto a lo consultado sobre cuentas de billeteras virtuales registradas a nombre de menores de edad o mayores de edad cuyo tráfico indique una reciprocidad por fuera de los parámetros habituales del comercio, que no tiene previsto regular ese aspecto ya que se imposibilitaría efectuar transferencias de dinero legítimas, aunque no tengan una finalidad comercial.

## PREGUNTA N° 1527

¿Cuál fue la variación interanual en la fabricación de maquinaria agrícola entre marzo de 2024 y marzo de 2025, detallando las estadísticas recabadas respecto a variaciones mensuales 2023/2024 y 2024/2025? Se solicita se detalle en cantidad y tipo de unidades producidas.

¿Cuál fue la variación de la tasa de empleo en el sector de agro-partes y maquinaria agrícola durante el segundo semestre de 2024? Se solicita informe también respecto al primer cuatrimestre de 2025.

¿Cuál fue la variación de la tasa de empleo en el sector de “Actividades Agropecuarias” durante el segundo semestre de 2024? Se solicita informe también respecto al primer cuatrimestre de 2025.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el último informe de INDEC sobre maquinaria agrícola se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-6-20>

Por cuanto al calendario de publicaciones, se informa que las estadísticas de maquinaria agrícola del 1er trimestre de 2025 se publicarán el 27 de mayo de 2025. Allí se exhibe por tipo de máquina -cosechadoras, tractores, sembradoras e implementos- las unidades vendidas y la facturación diferenciando maquinaria nacional e importada.

Por otro lado, la venta de maquinaria al cierre del 2024 muestra un incremento respecto al 2023 del 275% en valor y una caída del -0,6% en unidades. La caída de unidades se debió a pulverizadoras y otros implementos, dado que en los tres principales rubros, tractores, cosechadoras y sembradoras, aumentó el número de unidades.

En los cuadros siguientes se muestran los 4 rubros principales de maquinarias. La diferencia con el total corresponde a implementos y otros de almacenaje y acarreo.

### Ventas de Maquinaria Agrícola (en millones \$)

año	Total maquinaria	Cosechadoras	Tractores	Sembradoras	Pulverizadoras
2022	281.128	48.385	106.773	54.474	28.150
2023	517.296	80.232	240.968	78.809	43.813
2024	1.939.789	323.026	773.618	358.241	202.223
23 vs 24	<b>275%</b>				

Fuente: elaboración propia en base INDEC.2025.

### Ventas de Maquinaria Agrícola (Unidades)

año	Total maquinaria	Cosechadoras	Tractores	Sembradoras	Pulverizadoras
2022	13.561	1.040	8.761	2.426	1.334
2023	11.134	653	8.013	1.547	921
2024	10.432	713	6.896	1.931	892
23 vs 24	<b>-6,3%</b>				

Fuente: elaboración propia en base INDEC. 2025.

Nota: la información sobre venta de maquinaria agrícola se brinda de manera trimestral. Por lo tanto, la información disponible es hasta el cierre del año 2024. El próximo mes estará disponible la información del 1º trimestre 2025.

Respecto al empleo asalariado registrado en el sector privado, la información disponible está publicada hasta el 3º trimestre 2024, restando los ajustes y consolidación del 4º trimestre 2024. Se observa que, en la variación interanual entre el 3º trimestre 2023 y el 3º trimestre 2024 (último dato disponible), el trabajo asalariado registrado aumentó en un 2,2%.

Rama de actividad		3er trim 2023	4to trim 2023	3er trim 2024	3er Trim 2024/ 3er Trim 2023
111	Cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras	70.054	70.110	70.915	1,2%
112	Cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales	15.782	16.186	15.666	-0,7%
113	Cultivo de frutas -excepto vid para vinificar- y nueces	35.114	35.374	36.660	4,4%
114	Cultivos industriales (especias y plantas aromáticas y medicinales)	38.724	39.278	38.882	0,4%
115	Producción de semillas y otras formas de propagación Cult. Agric.	10.414	12.054	12.921	24,1%
121	Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos	83.578	83.967	83.150	-0,5%
122	Producción de granja y cría de animales, excepto ganado	12.018	12.044	12.270	2,1%
141	Servicios agrícolas	60.973	54.676	64.538	5,8%
142	Servicios pecuarios, excepto los veterinarios	2.936	2.938	3.019	2,8%
201	Silvicultura	1.142	1.141	1.110	-2,8%
202	Extracción de productos forestales	3.614	3.559	3.653	1,1%
203	Servicios forestales	2.771	2.657	2.788	0,6%
2921	Fabricación de maquinaria agropecuaria	14.537	14.267	13.958	-4,0%
	<b>Total</b>	<b>351.657</b>	<b>348.251</b>	<b>359.530</b>	<b>2,2%</b>

Fuente: STEySS - Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales - Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, en base a SIPA. Por Rama de actividad a 4 dígitos CIU rev. 3. 2025

### **PREGUNTA N° 1528**

En relación al Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo establecido por la ley 27098 se puede observar que transcurrido el primer trimestre del año se ha ejecutado el 0% del presupuesto previsto para 2025. ¿Tienen prevista alguna acción para cumplir con la ley mencionada?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, a fin de dar cumplimiento con la Ley 27.098, se encuentra vigente la inscripción al beneficio tarifario en los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, de conformidad a lo allí dispuesto.

En el mes de marzo del corriente año, se finalizó la ejecución del programa correspondiente al año 2024, que actualmente se encuentra en proceso de cierre y rendición por parte de las entidades beneficiarias, de conformidad a los plazos previstos en las proyecciones realizadas para 2025.

Para mayor información, puede consultarse las respuestas a las preguntas N° 1026, 2294 y 1533 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1529**

¿Cuáles son los motivos por los cuales el PEN no designó al Presidente del Instituto Nacional de la Yerba Mate?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de sus atribuciones, desde diciembre de 2023, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) ha procedido a la designación de presidentes interinos, asegurando la continuidad operativa y el normal funcionamiento del Instituto.

El Ministerio ha mantenido una interacción permanente con las autoridades del INYM, brindando colaboración y acompañamiento cada vez que fue requerido, con el objetivo de garantizar la institucionalidad y el adecuado desenvolvimiento de sus funciones.

### **PREGUNTA N° 1530**

¿Cuáles fueron los montos percibidos en razón de la TIF (Ley 25.564, Art.21) desde diciembre de 2023 a la fecha? ¿Cuál fue la afectación y destino de dichas sumas de dinero?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1531**

¿El PEN tiene previsto el envío o confección de iniciativas legislativas que atiendan a la sustentabilidad y competitividad del sector productor de la yerba mate? ¿Se tiene prevista alguna medida a los efectos de atender la situación de los productores primarios de yerba mate en razón de los bajos precios que se registran a la fecha?

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1532

¿Cual fue el balance de los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) en 2024? ¿Cuales son los recursos previstos para cubrir los gastos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) en 2025? ¿Tiene la Secretaría de Deportes un plan federal para el alto rendimiento deportivo que contemple obras de infraestructura deportiva? ¿Tienen previsto un plan de obras de mejora de infraestructura en el CENARD?

¿Cual es la cantidad de deportistas y entrenadores becados del ENARD para 2025? ¿Qué diferencia hay con la cantidad de deportistas y entrenadores becados en 2024? ¿Cual es el plan de acción deportiva previsto con miras a los Juegos Olímpicos de Los Angeles 2028? ¿Cual es el criterio que aplicará el ENARD para la actualización económica de las becas para deportistas y entrenadores?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el balance de los estados contables del ENARD del año 2024 arrojó un déficit de \$2.331.269.003. Los recursos previstos para cubrir los gastos del Ente durante el año 2025 con el presupuesto prorrogado a la fecha son \$16.000.000.000. El criterio adoptado para la actualización económica de las becas destinadas a deportistas y entrenadores se encuentra sujeto a incrementos en el monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) definido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil. El promedio de deportistas y entrenadores becados del ENARD del año 2024 fue de 1280 y del 2025, es de 980. La diferencia se da porque el nivel de atletas y entrenadores sudamericanos pasaron a las órbitas de la Subsecretaría de Deportes de la Nación. El ENARD sostiene a partir de ahora los niveles panamericanos Olímpicos y Mundiales con sus equivalencias en los deportes adaptados.

El plan de acción deportiva previsto con miras a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028 se vincula con un programa integrado en tres fases: Fase Alto Rendimiento Deportivo (ARD), Fase Transición al Alto Rendimiento (TAR) y Fase Desarrollo al Alto Rendimiento (DAR).

El ENARD reconoce a los atletas de mayor proyección de logro de cada una de estas fases y los apoya con becas y viajes de competencia y entrenamiento, bajo un esquema de mejora continua y, focalizando en la búsqueda de logros con mediciones específicas.

La Subsecretaría de Deportes señala que está en elaboración un plan general de refacciones y puesta en valor de las instalaciones que comprende a todo el CeNARD.

Se encuentran en ejecución diversas tareas y trabajos de mejoras en distintos edificios de este Centro. Respecto a un plan federal para el alto rendimiento deportivo que contemple obras de infraestructura deportiva, se indica que no se cuenta actualmente con un plan específico en esa línea.

Para más información, pueden consultarse la respuesta a la pregunta N° 2296 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1533**

¿Cual es el presupuesto previsto y qué nivel de ejecución registra el programa Clubes en Obra en 2025?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la **Vicejefatura** de Gabinete del Interior, informa que el presupuesto vigente corresponde al prorrogado del año anterior. En el mes de marzo del corriente año, se finalizó la ejecución del programa Clubes en Obra/Clubes en Crecimiento correspondiente al año 2024, que actualmente se encuentra en proceso de rendición por parte de las entidades beneficiarias, de conformidad a los plazos previstos en las proyecciones realizadas para 2025. El presupuesto vigente para 2025 es de \$4.300.000.000.

### **PREGUNTA N° 1534**

¿Esta garantizada la realización de los Juegos Nacionales Evita para 2025? De ser así, ¿cual es el presupuesto estimado y cuántos son los deportistas previstos para participar de las instancias finales?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que se proyecta para el año 2025 la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, y que, a tal efecto, el presupuesto contempla la suma de \$3.816.692.329.

La planificación de los Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles avanza con normalidad, previendo una amplia convocatoria federal de participantes en las distintas disciplinas, tanto del deporte convencional como adaptado.

La Final Nacional se prevé realizar durante el mes de octubre. Se estima una participación de aproximadamente 8640 personas, conformada por 360 personas por provincia participante.

### **PREGUNTA N° 1535**

#### **DISCAPACIDAD**

¿Cuales son las acciones previstas por la ANDIS para el desarrollo del deporte adaptado? Cuál es el presupuesto destinado y las acciones llevadas a cabo en los programas anunciados “ANDIS en tu club” y “ANDIS en las escuelas”?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1536**

#### **DISCAPACIDAD**

¿Cuales fueron las capacitaciones y encuentros deportivos generados como resultado del convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes y el COPAR para el fomento y el desarrollo del deporte adaptado?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, de acuerdo a los registros obrantes en la actual Subsecretaría de Deportes, no se han encontrado antecedentes o información alguna sobre un convenio celebrado entre este organismo y el Comité Paralímpico Argentino (COPAR). Como consecuencia, no existen datos sobre capacitaciones y encuentros deportivos desarrollados en ese marco.

### **PREGUNTA N° 1537**

Informe acerca del grado de avance físico y financiero de los proyectos incluidos para el presente año y subsiguientes en el marco de los establecido por la Ley N° 27.565 (Fondo Nacional de la Defensa - FONDEF), solicitando se indique los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

- a) Que la atribución legislativa de control presupuestario no enerva el carácter de SECRETO MILITAR que pudiera alcanzar a los detalles técnicos de los proyectos
- b) Que, aun así, el establecimiento del SECRETO MILITAR requiere un Decreto Presidencial, atento a lo cuál se solicita se informe del dictado del mismo.

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del Proyecto de Remodelación de la Base Petrel en la Antártida Argentina. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el estado de Situación y Previsiones para el año en curso y subsiguientes del Proyecto de Remodelación de la Base Petrel en la Antártida Argentina, es el siguiente:

- Nro. de Bapin del Proyecto de Remodelación de la Base Petrel: 136.252 “Incorporación de un conjunto habitacional de construcción modular, para ampliar la capacidad operativa de la Base Conjunta Antártica Petrel, ubicada en el Cabo Wellchness, Isla Dundee, Sector Antártico Argentino”.
- El avance físico y financiero al 31/12/2024: avance Físico: 40 %. avance financiero: \$963.492.085.
- Para el año 2025, se solicitó una partida presupuestaria en la partida 6.8.2 de: \$2.578.295.000.

- Para el año 2026, se solicitó una partida presupuestaria en la partida 6.8.2 de: \$5.870.365.404.

El Ministerio de Defensa informa que no se devengaron gastos corrientes durante el año 2024.

El presupuesto asignado al FONDEF durante el ejercicio 2024 fue de \$303.760 millones, siendo el porcentaje de devengado del 94% (de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del DNU 594/24 se toma en consideración la asignación de las partidas presupuestarias para gastos de capital y anticipos a proveedores y contratistas).

El presupuesto asignado al FONDEF para el 2025, correspondiente al 31 de marzo, es de \$302.439 millones, siendo el porcentaje de devengado correspondiente al Primer Trimestre 41,23%.

Las fuentes de financiamiento del FONDEF fueron las siguientes:

Fuente 11 – Tesoro Nacional / Fuente 12 – Recursos propios / Fuente 13- Recursos con afectación específica / Fuente 14 – Transferencias internas / Fuente 21 – Transferencias externas / Fuente 22 – Crédito externo.

Como proyecto para la reapertura y desarrollo integral de la Base Conjunta Antártica Petrel, se destacan las siguientes tareas cumplidas:

- Remoción de la totalidad de los residuos históricos.
- Reconocimientos varios e informe de impacto ambiental para inicio de las obras.
- Demolición y disposición final de viejas y obsoletas estructuras metálicas y de hormigón.
- Restauración al 100 % del Hangar, la Casa de Emergencia (actualmente vivienda principal de la Base), Usina Principal, Usina de Emergencia, Depósito de Víveres, Depósito de Materiales Generales, Casa Habitación Obrador y Taller Mecánico.
- Construcción de las fundaciones “Fustes” metálicos para los seis módulos del nuevo edificio para la casa principal.
- Trabajos para la construcción y adecuación del terreno para la pista principal de la Base (03-21).
- Marcación en el terreno y solamente trabajos preliminares menores, sobre la traza de la pista secundaria (17-35).
- Mejoramiento de las lagunas para el almacenaje y recolección de agua para el consumo humano.
- Para la CAI 2025, se prevé terminar de ensamblar la estructura del primer módulo (Nro. 2 – Servicios) de la nueva Casa Principal.

Para la CAI 2026, se prevé terminar de ensamblar la estructura del segundo módulo (Nro. 1 – Trabajo) y todos los paneles correspondientes al techo, piso y paredes de los mencionados 2 módulos.

Asimismo, en el inicio de la Campaña Antártica Invernal 2026, se prevé una nueva inspección de los trabajos sobre la pista principal a efectos de certificarla o no para operar con Hércules Lockheed C-130.

No se registra información de carácter Secreto Militar en el Comando Conjunto Antártico. Asimismo, cabe aclarar que el Decreto 9390/63, en su artículo 1°, establece

que “Secreto Militar” es toda noticia, informe, material, proyecto, obra, hecho o asunto que, en interés de la seguridad nacional y de sus medios de defensa, deba ser conocido solamente por personas autorizadas y mantenido fuera del conocimiento de cualquier otra persona, mientras que en el Anexo de dicho Decreto, apartado II – Enumeración Taxativa prescribe que: “Se considera ‘Secreto Militar’: 1. Cuando resulten de importancia fundamental para la preparación y empleo de las Fuerzas Armadas: i) Adquisiciones, fabricaciones, construcciones y lo relativo a sus negociaciones y trámites...”

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1538**

El “Plan Verano 2024-2025” (Resolución 294/24), se proponía evitar los cortes masivos de luz, y que terminó fracasando ante las olas de calor de enero, febrero y marzo, luego de un diciembre de bajas temperaturas, generando cortes de luz masivos. Detalle la evaluación de la implementación de dicho plan, el motivo de su fracaso, y que medidas se tomarán en adelante para no reiterar la situación del verano.

Detalle los proyectos presentados y aprobados para el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) vinculados al sector energético, indicando en cada caso monto de inversión previsto, firmas implicadas, y el estado en que se encuentra.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, teniendo como contexto la desinversión de las últimas décadas en el sector, los resultados del plan son satisfactorios, ya que se logró abastecer la demanda de energía eléctrica durante todo el verano sin recurrir a restricciones en el abastecimiento de la energía, a pesar de haber tenido un nuevo record del consumo de 30.257 Mw el día 10/02/2025 a las 14:47hs con 38°C de temperatura

En el marco del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), se aprobó el primer proyecto correspondiendo al desarrollo de un parque de generación eléctrica por fuente fotovoltaica. El proyecto Parque Solar El Quemado fue presentado por la firma Luz del Campo S.A., y prevé la instalación de 305 MW de potencia en la localidad de Jocolí, Las Heras, provincia de Mendoza. En este sentido, la compañía ha declarado una inversión total de 211,6 millones de dólares, superando el mínimo requerido por la ley. La inversión se dividirá en dos etapas, con un 40% del monto mínimo completado en los primeros dos años. La empresa se compromete a alcanzar el monto total para el 30 de enero de 2027.

Además, se encuentra en análisis la presentación realizada por las firmas PCR y ArcelorMittal Acindar para el desarrollo del Parque Eólico Olavarría, ubicado en la localidad homónima, por una potencia de 180 MW y una inversión estimada en más de 280 millones de dólares.

Proyecto	VPU	Inversión Comprometida en Activos Computables (US\$ 'MM)	Estado de Tramitación
PS El Quemado y Anexos	LUZ DEL CAMPO S.A.	211	Aprobado
Vaca Muerta Oleoducto Sur	VMOS S.A.	2.486	Aprobado
Licuefacción de Gas Natural	SOUTHERN ENERGY S.A.	6.878	En Evaluación
Parque Eólico Olavarría	GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE S.A.	255	En Evaluación

Fuente: Ministerio de Comunicación

### PREGUNTA N° 1539

Mediante la resolución 169/24 el Ministerio de Economía delegó en la Secretaría de Energía la licitación de ampliación del Gasoducto presidente Néstor Kirchner (hoy denominado Perito Moreno). Detalle la denominación, estado de avance y los plazos de obra estimados para dicha licitación.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, mediante la Resolución 136/2025 de la Secretaría De Energía del 28 de marzo del corriente año, y en cumplimiento de los Decretos 1060/24 y 54/25, y la Resolución MECON 169/24 señalada, se aprobó el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales para que ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA o EA lleve adelante la Licitación Pública en función de las cláusulas y anexos allí previstos.

Cabe recordar que la Licitación Pública tiene por objeto seleccionar la Oferta más conveniente para la ejecución y financiamiento de la Obra de Ampliación del Tramo I del "Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno" que, mediante la Infraestructura del Adjudicatario, genere la Capacidad Incremental de 14 MMm3/d, y el derecho a ejercer la opción de ejecutar y financiar la Obra de Ampliación de la Capacidad Opcional de hasta 6 MMm3/d adicionales (Capacidad Opcional), a cambio de la reserva de la Capacidad Incremental (y, eventualmente, de la Capacidad Opcional). Adicionalmente, el Adjudicatario tendrá a su cargo la operación y mantenimiento de la infraestructura de ENARSA y de la infraestructura resultante de las obras de

ampliación ejecutadas por el Adjudicatario, la denominada Infraestructura del Adjudicatario, durante el Plazo de Operación y Mantenimiento.

Asimismo, dicha norma aprobó los Lineamientos para la Asignación de Capacidad Incremental en el Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno (GPM) y en Tramos Finales del sistema operado por la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (TGS S.A.).

A la brevedad, se realizará la convocatoria a la licitación pública correspondiente, en función del cronograma a establecer por ENARSA.

#### **PREGUNTA N° 1540**

Explique cómo se relacionen las acciones antes aludidas con el mandato presidencial expresado a través del Directiva de Política Nacional para la Defensa, Decreto N° 457/2021 (DCTO-2021-457-APN-PTE), especialmente en lo referido a sus CAPÍTULO I, II y III; particularmente en su inciso A) Instrucciones dirigidas al Ministerio de Defensa, subíndice 3a), 3b), 3c), 4II), 4VII), 4IX), 5IV). Explícite los intercambios y opiniones vertidas al respecto por las áreas sustantivas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, junto a los actos administrativos que los sustenten.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1541**

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

¿Cuál es la planificación a corto y mediano plazo para el organismo, considerando los aspectos presupuestarios, de recurso humano y de ejecución de políticas inherentes a su naturaleza y objeto?

¿Cuántas son las Agencias y Estaciones Experimentales en funcionamiento a la fecha? ¿Cuántos eran a Diciembre de 2023?

¿Cuál fue el criterio aplicado para resolver el cierre de Agencias y Estaciones Experimentales de público conocimiento?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas de las Preguntas N° 229 y 278 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1542**

Informe el estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución (con clientes y proveedores), previsiones futuras y situación del personal, respecto de los organismos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a saber: COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) y del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), Fundación de

Nanotecnología -FAN, y las empresas VEHÍCULO ESPACIAL DE NUEVA GENERACIÓN S.A. (VENG), EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT), CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa:

### **ARSAT**

Toda la información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1476

### **Fundación Argentina de Nanotecnología (FAN):**

Se ha definido priorizar los siguientes objetivos para la FAN:

1. Enfocar los esfuerzos en el sistema compartido de Incubación y Servicios.
2. Lograr un esquema autosustentable en el corto plazo.

### **Rediseño de Estructura Operativa**

La incubadora de la FAN ha sumado dos nuevas empresas, totalizando 12. El área de servicios de la fundación brinda asesoramiento y soporte a dichas empresas y usuarios externos (grupos de investigación, pymes, etc). Además, se continúan planificando y llevando a cabo actividades de divulgación de la Nanotecnología tanto en la sede de la FAN como en otras provincias de nuestro país.

### **Proyectos en curso:**

- Proyectos internos: Culminación 3 proyectos pre Semilla financiados por la FAN en 2024.

Contratos en ejecución: No hay.

### **Previsiones futuras:**

La FAN se encuentra a la espera de definiciones por parte de las autoridades nacionales en cuanto a autoridades, presupuesto y planificación de actividades.

Situación del personal:

El personal de la FAN (2 personas en planta y 11 personas como monotributistas) no forma parte de la planta del Estado. Sus salarios dependen de los ingresos propios generados por la FAN a través de servicios brindados a terceros y del Sistema compartido de incubación y servicios

## **CONAE**

A continuación, se detalla el estado de los proyectos en curso:

### **Misión SABIA-Mar:**

El segmento de vuelo (satélite) de la misión SABIA-Mar se encuentra en fase muy avanzada de integración y ensayos, con fecha de finalización en el último trimestre 2026.

### **Proximos Hitos:**

Segmento de Vuelo: En el transcurso de 2025, se espera finalizar la integración y los ensayos de los módulos de instrumentos y de servicios, culminando así su calificación y caracterización para su posterior integración al satélite.

En cuanto a la Carga Útil: Se prevé la conclusión de la caracterización y los ensayos actualmente en curso en las facilidades de INVAP de las cámaras principales. De igual manera, se espera la finalización de los instrumentos secundarios desarrollados por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), los cuales serán calificados en el laboratorio de integración y ensayos del Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) pertenecientes a esta CONAE durante el presente año.

Se tiene previsto realizar, junto con el contratista principal INVAP S.A., el hito de inicio de integración al satélite de vuelo durante el último cuatrimestre del año en curso.

Con respecto al desarrollo del Segmento Terreno de esta Misión: Durante este año 2025, se espera la finalización e integración del segmento terreno desarrollado por la empresa Ascentio Technologies para así poder avanzar con el desarrollo de las operaciones, con el objetivo de cumplimentar la Revisión de Operación de Misión al inicio del año 2026.

Respecto del desarrollo de aplicaciones, se continúa con la puesta a punto de los modelos que generarán los productos de valor agregado de la Misión.

#### **Serie SAOCOM: SAOCOM2**

El SAOCOM 2, con tecnología de última generación, ofrecerá mayor resolución y garantizará la continuidad de datos en banda L.

Estado de avance:

Durante 2024 se priorizaron las siguientes actividades

- Se finalizó la revisión de diseño preliminar (por sus siglas en inglés PDR) de la plataforma de servicios basada en la Misión SABIA-Mar

- Se finalizó las revisiones de diseño básico de los módulos tecnológicos de Transmisión/Recepción activa.

Las tareas del instrumento se vieron pausadas a mediados de 2024.

Durante el primer semestre de 2025 se prevé reanudar los trabajos de desarrollo de radar de apertura sintética. El proyecto SAOCOM 2 representa un desarrollo tecnológico complejo, cuyo principal desafío radica en la transición tecnológica respecto al SAOCOM 1, específicamente en la electrónica central del Radar de Apertura Sintética (SAR). Esta transición implica la adopción de la tecnología de Radio Definida por Software (SDR) para radiofrecuencia de precisión.

Para abordar este desafío, se aplicará una metodología de "producto mínimo viable". Bajo esta metodología, cada modelo desarrollado será un instrumento de medición, cuya funcionalidad se validará tanto en tierra (durante el desarrollo) como en vuelo.

Los esfuerzos durante el año 2025 se concentrarán en el avance del desarrollo de tecnologías de radar mejoradas para el SAOCOM 2, con un enfoque particular en la detección marítima y la recepción pasiva de bajo ruido con tecnología SDR, como así también en el desarrollo de productos que resulten en una mejora de los modelos que actualmente generan productos a partir de información de los satélites SAOCOM 1.

#### **Programa de Arquitectura Segmentada**

Como consecuencia de la necesidad de dar una respuesta rápida a las demandas de los usuarios de datos de observación de la Tierra desde el espacio, CONAE está elaborando un programa denominado Arquitectura Segmentada, para el desarrollo tecnológico de una nueva generación de satélites e instrumentos, mediante el uso de un conjunto de plataformas pequeñas (segmentos), que operadas coordinadamente proporcionen respuestas equivalentes o mejores a las que es posible obtener mediante una única plataforma

**Estado de avance:**

Proyecto ATENEA (ARTEMIS II): Micro-Satélite para demostración de tecnologías para la exploración del espacio ultraterrestre e incremento de madurez tecnológica

**Hitos relevantes 2025:**

Se prevé la integración del satélite y ensayos funcionales en la UNLP. Se prevé la campaña de calificación en el laboratorio de integración y ensayos en el CETT. Se prevé la entrega del satélite en el Kennedy Space Center para agosto del 2025. La fecha de lanzamiento dependerá del cronograma de la Misión ARTEMIS II de la NASA.

**Proyectos SARE:** Constelación de pequeños satélites volando en formación con cargas para aplicaciones de seguridad, agricultura de precisión, emergencias.

Objetivos 2025

- Diseñar un concepto de misión basado en pequeños satélites de bajo costo con herencia de diseño del proyecto SABIA-Mar SABIA-MAR y ATENEA para lograr misión de alta revisita en la vigilancia marítima.
- Realizar una revisión de requerimiento de misión y contar con un diseño preliminar de las plataformas de servicios que alojaran los instrumentos.
- Continuar trabajando en la puesta a punto de requerimientos de desarrollo de satélites operando en conjunto de pequeños segmentos que permitan obtener productos de impacto en los sectores productivos producción similarmente a los obtenidos a partir de información satelital adquirida por satélites grandes de mucho mayor costo y tiempos de implementación.

### **Acceso al Espacio**

Se continúan con los desarrollos asociados al subsistema de propulsión y tanques de propelentes de primera etapa manufacturados por técnicas avanzadas de FSW (Friction Steer Welding). También en componentes de Aviónica y del Sistema de Navegación, Guiado, Control y Trayectoria (NGCyT) y adicionalmente se trabajó en la adaptación de la Facilidad de Ensayo de Propulsión del Centro Espacial Teófilo Tabanera, donde se realizan diferentes ensayos.

A la fecha, está vigente un contrato con VENG asociados a estos desarrollos.

### **Estaciones Terrenas**

Se continúa con la operación y soporte desde las dos estaciones terrenas principales de la CONAE: Córdoba y Tierra del Fuego.

Desde ambas estaciones se brinda soporte a las misiones satelitales propias, en particular a los satélites SAOCOM 1A y SAOCOM 1B, cubriendo tareas de telecomando y adquisición de datos.

También se brinda soporte a misiones de terceros, entre ellas la constelación COSMO-SkyMed, en el marco de la cooperación con la Agencia Espacial Italiana (ASI).

En el caso particular de la Estación Terrena Tierra del Fuego, se presta soporte a misiones de la Agencia Espacial Europea (ESA), en el marco de los acuerdos de cooperación internacional vigentes.

Adicionalmente, ambas estaciones ofrecen servicios a terceros, canalizados a través de acuerdos de la empresa VENG con compañías líderes del sector de TT&C (Telemetry, Tracking and Command) y bajada de datos. Estas acciones posicionan a las estaciones de la CONAE como actores relevantes en la red internacional de

soporte

satelital.

### **Centro de Control de Misión SAOCOM**

Se continua con las operaciones de los satélites SAOCOM 1A y 1B, tanto en lo relativo al monitoreo y control de la plataforma satelital, como a la planificación, programación y adquisición de imágenes radar.

Las imágenes adquiridas son utilizadas por diversos organismos del Estado nacional para aplicaciones en gestión de emergencias, monitoreo de recursos naturales, pesca ilegal y planificación territorial, así como también se destinan a la comercialización a través de la empresa VENG, fortaleciendo la dimensión estratégica y comercial de la constelación.

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 1568 del presente informe.

A continuación, se detallan los contratos en curso.

<b>CONVENIOS</b>	<b>PROVEEDOR</b>
Desarrollo de Segmento de vuelo para el proyecto SABIA-Mar	INVAP
Desarrollo del Segmento Terreno del Proyecto SABIA-Mar	VENG
Desarrollo de ingeniería de Sistemas del Proyecto SABIA-Mar	VENG
Desarrollo y construcción de la caja de electrónica del modelo de vuelo del instrumento DCS de la misión SABIA-Mar	UNLP
Desarrollo de receptor GNSS para misiones satelitales compatible con la computadora de a bordo multipropósito a bordo del SABIA-Mar	UNLP
Paneles Solares SABIA-Mar	CNEA
Operación y control del Centro de Control de Misión del Proyecto SAOCOM	VENG
Servicio de Calibración del Proyecto SAOCOM	VENG
Soporte en Vuelo SAOCOM 1A y 1B	INVAP
Operación de Laboratorio de Integración y Ensayos (LIE), Laboratorio de Espacialización y Aseguramiento (LEA), Talleres de manufactura metal-mecánica (TMM) y de la Infraestructura general de servicios del CETT (IGC).	VENG
Operación y control de Estación Terrena Córdoba y Estación Terrena Tolhuin	VENG
Proyecto SAOCOM II	INVAP
Centro de Ensayos de Motores y Componentes - CEMC	INVAP
Operación y mantenimiento de los centros espaciales de Punta Indio (CEPI) y Manuel Belgrano (CEMB).	VENG
Desarrollo del vehículo Tronador II-70 para el Programa Inyector Satelital de Cargas Útiles Livianas (ISCUL).	VENG

### **CORREO ARGENTINO**

En sintonía con la respuesta efectuada a la pregunta N° 1365 correspondiente al Informe de Gestión que brindó el jefe de Gabinete Guillermo Francos en la

Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 04/09/2024, actualizamos la información brindada en su momento:

En el 2024 el Correo Argentino afrontó un plan de saneamiento en el proceso de modernización del Estado y de reducción de gastos que impulsa el Gobierno para las empresas públicas que reciben aportes del Tesoro. La compañía implementó una nueva estrategia de negocio enfocada en la transformación del actual modelo operativo de sucursales y en la actualización tecnológica, tal que permitan que el Correo Argentino continúe con la prestación del Servicio Postal Básico Universal, en cumplimiento de la ley vigente. El objetivo final de estos esfuerzos es ofrecer a los argentinos un servicio postal acorde a los mejores estándares internacionales, en términos de tiempos de entrega y alcance territorial, procurando, a su vez, lograr una empresa económicamente equilibrada. En este marco, la visión de la Compañía tiene por propósito ser una empresa rentable y eficiente. En esta línea, estamos implementando un plan de negocios focalizado en mercados en crecimiento como la paquetería e-Commerce, con los siguientes lineamientos:

- Optimización de la red de sucursales. Se está trabajando para reconvertir el modelo de sucursales, reduciendo la cantidad de oficinas exclusivas de la empresa y aumentando significativamente las que presentan el formato de franquicia dentro de locales o entidades que incorporen servicios de la empresa. De esta manera, a través de la ampliación de puntos en todo el país, nuestros servicios tienen un mayor alcance, con horarios de atención al cliente más extendidos y con una reducción de los gastos operativos.
- Análisis de negocios - Unidades no core. A partir del 10 de diciembre del 2023 se hizo foco en optimizar las líneas de negocios y servicios core: Paquetería, Logística, Correo Tradicional y Electoral. Asimismo, se discontinuaron las líneas de negocio deficitarias que no se ajusten al nuevo plan.

Para finalizar, en los últimos diez meses Correo ha alcanzado un resultado operativo por encima del punto de equilibrio.

## **BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG)**

### **Informe el estado de situación.**

El Banco Nacional de Datos Genéticos se encuentra en pleno funcionamiento, llevando adelante las funciones y competencias establecidas por la Ley N° 26.548, y continúa con numerosas investigaciones y desarrollos científicos:

### **Proyectos en cursos**

*Proyecto de Investigación:* Desarrollo del Proyecto “Aporte del uso de paneles de SNPs aplicada a la Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas”. El objetivo de este Proyecto es desarrollar y validar un set de SNPs de alta resolución, que permita resolver parentescos de segundo grado en familias con bajo poder estadístico, y potenciales parentescos de grado aún mayor. El análisis de la valoración del poder estadístico para la identificación y resolución de casos complejos fue presentado a la comunidad científica especializada en genética forense durante el 30° Congreso de la ISFG realizado en Santiago de Compostela, España del 9 al 13 de septiembre de 2024 . Los datos obtenidos serán publicados como tabla de frecuencia de la población argentina.

Desarrollo Tecnológico e Innovación: Se realizó la puesta a punto e implementación de uso en el laboratorio de nuevos reactivos y kits de trabajo, así como también se actualizaron y mejoraron procedimientos vigentes.

Se presentaron de los siguientes trabajos científicos en Congresos Nacionales e Internacionales:

- “La porción petrosa del hueso temporal como muestra de elección para la tipificación de restos óseos y la resolución de casos complejos”. Autores: Raices Montero, Cecilia; Samsonowicz, Tamara; Cardozo, Darío; Ginart, Santiago; Martínez, Lucas H.; Miranda de Zela, Paula y Herrera Piñero, Mariana. Presentado en las XXIX Jornadas anuales del GHEP-ISFG, realizadas en Salta, Argentina, del 4 al 6 de junio de 2024.

- “Use of 3915 kinship SNPs-Microarrays in missing person identification in the absence of two generations”. Autores: Biagini, Sebastián; Ginart, Santiago; Canteros, Malena; Picado, Federico; GenoUd. Valeria; Mayordomo, Constanza; Furman, Nicolás; Gagliardi, Florencia y Herrera Piñero, Mariana. Presentado en el 30° Congreso de la ISFG (International Society for Forensic Genetics) realizado en Santiago de Compostela, España del 9 al 13 de septiembre de 2024.

Este trabajo será próximamente publicado en la revista *Forensic Science International: Genetics Supplement Series*.

- “Presentación de una base de datos de cuantificación de ADN a partir de restos óseos: correlación entre datos qPCR y STRs”. Autores: Ginart, Santiago; Samsonowicz, Tamara; Cardozo, Darío; Gagliardi, Florencia; Furman, Nicolás y Herrera Piñero, Mariana. Presentado en el taller del Grupo Científico Latinoamericano de Trabajo Sobre Identificación Humana (GCLAITH) en el marco del 35 International Symposium on Human Identification (ISHI) realizado en San Antonio, Estados Unidos del 23 al 26 de septiembre de 2024.

- “Optimización de la técnica multiplex PCR para secuenciación de la Región Control del ADNmt en muestras de restos humanos”. Autores: Samsonowicz, Tamara; Mayordomo, Constanza; Cardozo, Darío; Ginart, Santiago; Furman, Nicolás; Gagliardi, Florencia y Herrera Piñero, Mariana. Presentado en el panel “Retos y avances de la identificación humana en Latinoamérica” durante el taller del Grupo Científico Latinoamericano de Trabajo Sobre Identificación Humana (GCLAITH) en el marco del 35 International Symposium on Human Identification (ISHI) realizado en San Antonio, Estados Unidos del 23 al 26 de septiembre de 2024.

- “Desarrollo de una técnica multiplex-PCR para secuenciación de la región control del ADNmt en muestras de material genético degradado”. Autores: Samsonowicz, Tamara; Mayordomo, Constanza; Cardozo, Darío; Ginart, Santiago; Furman, Nicolás; Gagliardi, Florencia y Herrera Piñero, Mariana. Presentado en la sección de Comunicaciones libres de Genética Humana en las IV Jornadas Regionales de Genética organizada por la Regional Litoral de la Sociedad Argentina de Genética. Publicado en la revista de la Sociedad Argentina de Genética (BAG) *Journal of Basic and Applied Genetics* Vol. XXXV Issue 1 (suppl.): 45-48, septiembre 2024.

doi: 10.35407/bag.2024.35.01.suppl.07

- “Revelando la impronta genética del ADN mitocondrial africano en Argentina”. Autores: Mayordomo, Andrea Constanza; Gagliardi, Florencia Liliana; Velez, Cecilia Pamela; Catoira, Leila María; Fernández, Rocío Lorena; GenoUd. Valeria y Herrera Piñero, Mariana.

Presentado en la sección de Genética, genómica y evolución durante el III Webinar Latinoamericano de Antropología Biológica realizado el 2 de octubre de 2024.

- “Obtención de muestras de referencia a partir de sepulturas con restos mezclados: el caso del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)”. Autores: Cardozo, Dario; Miranda de Zela, Paula; Raices Montero, Cecilia; Samsonowicz, Tamara; Ginart, Santiago; Martínez, Lucas y Herrera Piñero, Mariana. Presentado en la sección de Genética, genómica y evolución durante el III Webinar Latinoamericano de Antropología Biológica realizado el 2 de octubre de 2024.

- Using uniparental genetic profiles to unravel the complexity of Argentine admixed populations. Autores: Andrea C. Mayordomo, Florencia Gagliardi, Filipa Sim, Luciana Rabitti, Rocio L. Fernandez, Tamara Samsonowicz, Malena S. Canteros, Cecilia P. Vélez, Leila M. Catoira, Natalia S. Buono, Nicolas Furman, Mariana Herrera Piñero, Leonor Gusmao.

Artículo presentado en la revista científica: Forensic Science International: Genetics. Marzo 2025. <https://doi.org/10.1016/j.fsigen.2024.103216>

-El BNDG obtuvo la acreditación como laboratorio de ensayo conforme a los criterios de la Norma internacional IRAM-ISO/IEC 17025: 2017. Es uno de los únicos laboratorios forenses argentinos que han obtenido esta acreditación.

-De acuerdo a la normativa, el BNDG cumple con el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 38/2013 de la Ley 26.548 sobre su participación en los controles de calidad a nivel nacional e internacional.

*Nacional:* El BNDG es responsable de la organización, armado, corrección y presentación de los resultados del Ejercicio de Intercomparación de Perfiles Genéticos de la Sociedad Argentina de Genética Forense (SAGF), evaluando el desempeño de los laboratorios forenses de todo el país.

*Internacional:* A cargo del Grupo de Habla Hispana y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG).

### **Contratos en ejecución (con clientes y proveedores)**

Se informa que el BNDG no cuenta con clientes.

En Anexo, se informan los contratos en ejecución con proveedores:

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 1542, Informe 142
--

Toda la información requerida respecto a la dotación de personal puede encontrarse en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

### **PREGUNTA N° 1543**

Informe acerca de las acciones y ejecución presupuestaria llevadas a cabo en el marco del Proyecto “Apoyo en el fortalecimiento de capacidades de CONAE para fomentar la innovación basada en los datos satelitales” (Número de Proyecto AR-T1327 – Número de Operación ATN/OC-20200-AR), financiado por el BID. Cabe recordar que la respuesta a la pregunta N° 1.364, contenida en el Informe N° 140, explicita que: “...A la fecha no se han financiado actividades debido al cambio organizacional en el Estado que incluyó cambios de autoridades a nivel Secretaría. En ese sentido, resta definir las prioridades para las actividades de esta cooperación técnica...”.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que a la fecha no se han ejecutado partidas presupuestarias relacionadas al proyecto de referencia.

## **PREGUNTA N° 1544**

Informe acerca del estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del del Proyecto SAOCOM 2. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados, así como el estado de los contratos con los diversos contratistas, especialmente con la empresa INVAP S.A..

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el SAOCOM 2, con tecnología de última generación, ofrecerá mayor resolución y garantizará la continuidad de datos en banda L.

Estado de avance:

Durante el primer semestre de 2025 se prevé reanudar los trabajos de desarrollo de radar de apertura sintética. El proyecto SAOCOM 2 representa un desarrollo tecnológico complejo, cuyo principal desafío radica en la transición tecnológica respecto al SAOCOM 1, específicamente en la electrónica central del Radar de Apertura Sintética (SAR). Esta transición implica la adopción de la tecnología de Radio Definida por Software (SDR) para radiofrecuencia de precisión.

Para abordar este desafío, se aplicará una metodología de "producto mínimo viable". Bajo esta metodología, cada modelo desarrollado será un instrumento de medición, cuya funcionalidad se validará tanto en tierra (durante el desarrollo) como en vuelo.

Los esfuerzos durante el año 2025 se concentrarán en el avance del desarrollo de tecnologías de radar mejoradas para el SAOCOM 2, con un enfoque particular en la detección marítima y la recepción pasiva de bajo ruido con tecnología SDR, como así también en el desarrollo de productos que resulten en una mejora de los modelos que actualmente generan productos a partir de información de los satélites SAOCOM 1.

La asignación presupuestaria para el Proyecto SAOCOM II, será consecuente con lo definido en el presupuesto 2025 asignado a esta CONAE.

## **PREGUNTA N° 1545**

Informe acerca del estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del del Proyecto "ESTACION TERRENA SATELITAL BASE ANTARTICA BELGRANO II". Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados, así como el estado de los contratos con los diversos contratistas.

## **RESPUESTA**

## PREGUNTA N° 1546

Informe el estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución (con clientes y proveedores), previsiones futuras y situación del personal, respecto de la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica).

## RESPUESTA

a Jefatura de Gabinete de Minsitros informa los proyectos en curso en el 2025 en la CNEA:

<b>Proyectos principales</b>
Construcción de Reactor RA-10
PMN 6.8.7 - 25-3 Construcción de Centros de Medicina Nuclear: Protonterapia (CABA) Proyecto Alfa (CAE) Centros de Medicina Nuclear (Bariloche, Río Negro - Comodoro Rivadavia, Chubut)
Constr. Reactor CAREM Fase 2
Construcción, Adecuación Edilicia y Adquisición de Equipos para el Centro Avanzado de Radioterapia e Imágenes del Hospital de Pediatría Garrahan

<b>Coordinación y Administración</b>
Mejoram. Infra. y Equip. Sede Central - Fase II
Acondicionam. y Mejora Edilicia de las Inst.Gcia TIC CAC
Implementación de la Plataforma CNEA Dynamics Cloud Computing para Proy. Estratégicos
Adq. e Inst. de Infra. Tecnolog. p/ Datos y Comunicac.Centros Atómicos y Deleg.
Infraestructura del CAB Fase II
Readecuación de Serv. para la Sostenibilidad Económica y Ambiental CAB
Construcción de Cortafuegos Centro Atómico Ezeiza - Fase I
Renovación del Equipamiento e Inst. de Seguridad para Emergencias CAE
Construcción de Infra. CAE - Provincia de Buenos Aires -FASE II
Mantenimiento, Reparación y Adecuación de Instalaciones del Centro Atómico Ezeiza
Mejora de la Capacidad de Servicios Internos del Centro Atómico Constituyentes

<b>Académicos</b>
Const. y Equip. Inst. Carrera de Ing. en Telecomunicaciones Instituto Balseiro
Adec. y Moderniz. Capacidades Instituto Balseiro
Construcción de Sede del Instituto Sabato en el CAC

<b>Energía Nuclear</b>
Tecnol. Fabric. de Comp. Estruct. Base Circonio p/ RNP CAE
Equipamiento de Centro de Investigación y Desarrollo CAC
Moderniz. y Equip. de Lab. en Materiales Avanzados, Recubiertos y Tribología

Reacondicionamiento y Actualización del Circuito Experimental de Baja Presión CAC
PIAP (Planta Industrial de Agua Pesada - Arroyito Neuquén)

### **Producción de Radioisótopos y Aplicaciones de la Radiación**

Adecuación de la Planta de Prod, de Radiofármacos
Mejoramiento y Ampliación del Lab. de Procesos por Radiación
Construcción de una Planta de Producción de Radioisótopos por Fisión CAE
Extensión del Ciclo de Vida del Ciclotrón de Producción CAE
Construcción de Bunker y Adquisición de Ciclotrón 30 Mev, CAE

### **Seguridad Nuclear y Ambiente**

Tratamiento Colas de Mineral de Uranio Los Gigantes
Tratamiento Colas de Mineral de Uranio CFC
Equip. de Lab. de Química de Reactores y CC
Construcción de Instalaciones e Infra. del AGE - Fase II

### **Investigación, Desarrollo e Innovación**

Desarrollo Acelerador Terapia por Captura Neutrónica (BNCT) y otras Aplic
Ampliación Lab. de Inv. y Desarrollo Provincia de Bs. As y Río Negro
Desarrollo y Fabricación de Instr. de Caracterización de Materiales Utilizando Haces de Neutrones del RA - 10
Modernización de la Planta de Producción Criogénica CAB - Fase II
Ampl. y Actualización de las Capacidades Experimentales Lab. de Propiedades Mecánicas CAB - Fase 2
Desar. de Tecnol. Cuánticas en Sensores de Ultra-Alta Sensibilidad e Imágenes Médicas Resolución Micrométrica CAB
Desar. y Fabric, de Micro y Nano Dispositivos, Detectores y Sensores para uso en Aplic. Médicas, Energía y Memorias CAC
Diseño, Montaje e Implementación de 7 Instrumentos del Lab. Argentino de Haces de Neutrones - CAE
Instalación Sistema de Generación Eléctrica Distribuida de 700 kW mediante Energía Solar Fotovoltaica CAE
Construcción de Nuevo Edificio de Materiales en el CAB (132)
Desarrollo de Pilas de Comb. y Electrolizadores de Alta Temperatura (116)

### **Ciclo de Combustible Nuclear**

Mejoras y Ampliación de Instalaciones para el Desarrollo y la Produc. de EECC (176)
Implementación del Equipam. Celdas Blindadas y Cajas de Guantes para la Recuperación de Material Nuclear de Blancos de Irradiación (377)
Desarrollo de Prototipos de Máq. Centr, para Separación Isotópica de Uranio (378)
Inst. p/ Desarrollo y Prod. de Polvos y Aleaciones Comb. Alta y muy Alta Densidad-CAC (380)
Rep. y Modernización del Edif. Ing. de Plantas Químicas (IPQ) y Anexos CAE (384)
Puesta en Marcha del Módulo de Enriquecimiento de Uranio (752)
Desarrollo de Tecnología de Láseres para Enriquecimiento de Uranio CAB (753)
Desarrollo y Fabric, de Diodos Láser de Cascada Cuántica en Infrarrojo para la Separación Isotópica (512)
Desarrollo de Plta. Piloto para la Produc. de Electrolitos de Baterías de Ion-litio - CTP

<b>Exploración Materias Primas</b>
Perforación Yacimiento de Uranio Cerro Solo (60)
Perforación Yacimiento de Uranio Noroeste Argentino (64)
Recuperación del Yacimiento Don Otto para la Extracción de Uranio - Salta (79)
Exploración de Uranio Cuenca Neuquina - Atlántica y Cuenca Cuyana (376)
Adecuación ambiental edilicia y construcción de laboratorios - Regional Cuyo, Provincia de Mendoza
Expl. Int. y Eval. de Recursos Uraníferos Cuenca Cañadón Asfalto (Chubut) Y El Macizo del Deseado (Santa Cruz) (525)

<b>Producción de Materias Primas</b>
Remediación de Pasivos Complejo Minero Fabril San Rafael - Mendoza (76)
Gestión de Pasivos en Disposición Transitoria del Complejo Minero Fabril San Rafael (400)
Adecuación de infraestructura del Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR) - San Rafael - Mendoza

<b>Aplicaciones Nucleares a la Salud</b>
Reequipamiento de los Centros de Medicina Nuclear en el Hospital de Clínicas e Instituto Roffo (305)
Creación Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear en San Carlos de Bariloche, Río Negro (307)

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) cuenta actualmente con 63 proyectos de inversión en ejecución, que abarcan un amplio espectro de actividades vinculadas al desarrollo científico, tecnológico y productivo.

Cada uno de estos proyectos contempla contratos y procesos de adquisición, con un promedio de más de dos contratos por proyecto. Se destacan, entre ellos, contratos con la empresa INVAP, tanto en el marco del reactor RA-10 como en la construcción y equipamiento de centros de medicina nuclear.

En particular, los proyectos relacionados con la construcción de facilidades en el complejo productivo-científico RA-10 incluyen numerosas obras civiles y adquisiciones destinadas al desarrollo de equipamiento de avanzada, con altos requerimientos tecnológicos.

Los 63 proyectos en curso incluyen iniciativas vinculadas a:

- Infraestructura de los Centros Atómicos
- Institutos Académicos (Instituto Balseiro e Instituto Sabato)
- Desarrollo y actualización de instalaciones para la generación nuclear
- Aplicaciones pacíficas de la energía nuclear
- Investigación, desarrollo e innovación
- Seguridad nuclear y protección ambiental
- Cadena de valor de los combustibles nucleares para reactores de investigación y potencia
- Aplicaciones nucleares en salud

Estos proyectos demandan contratos para obras civiles, adquisiciones de equipamiento, desarrollos de ingeniería, compra de insumos y actualización tecnológica, todo ello en articulación con un ecosistema científico-productivo nacional.

Durante 2024 y 2025, las contrataciones y órdenes de compra se distribuyen en las diversas locaciones de la CNEA, entre ellas:

- Provincia de Buenos Aires: Centro Atómico Ezeiza (Ezeiza) y Centro Atómico Constituyentes (San Martín)
- Río Negro: Centro Atómico Bariloche y Centro Tecnológico Pilcaniyeu
- Capital Federal: Sede administrativa
- Regionales: Salta, Mendoza, Chubut, Córdoba y PIAP: Neuquén
- Centros de Medicina Nuclear: Bariloche, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos

En cuanto al personal, la dotación se encuentra afectada a estos proyectos en las distintas sedes mencionadas, desempeñando tareas especializadas en investigación, desarrollo, producción, asistencia técnica y gestión administrativa, lo cual demuestra el carácter federal, estratégico y de alto valor agregado de las actividades de la CNEA.

### **PREGUNTA N° 1547**

Informe respecto del estado de situación del Proyecto de Central Nuclear “Atucha III”. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados. Situación de los contratos vigentes con proveedores y detalle de los mismos. Previsiones respecto del citado proyecto para el año en curso. Detalle la situación y grado de avance físico y financiero del contrato celebrado entre NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.) y la CNNC (Corporación Nuclear Nacional de China), de la República Popular China.

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el contrato para llevar adelante el proyecto para la construcción de la IV Central Nuclear – ATUCHA III comenzará a hacerse efectivo una vez que se cumplan las denominadas “Condiciones Suspensivas de Efectividad”. El vencimiento del período contemplado para el cumplimiento de las mismas operará el próximo 30 de abril. En el caso de cumplirse con estas condiciones, a partir de esa fecha podrían comenzar las tareas de ingeniería, mientras que la ejecución material comenzaría 5 meses después. Debido a que dichas condiciones no se han cumplido aún, no se registra a la fecha avance físico ni financiero, siendo ambos 0%. El plazo de ejecución previsto en el mencionado contrato es de NOVENTA Y NUEVE (99) meses.

### **PREGUNTA N° 1548**

Respecto de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.), informe sobre contratos celebrados y provisiones, grado de avance físico y financiero, tanto con proveedores como con clientes. Sírvase informar para cada una de ellas: Ventas, Resultados primarios, dotación de personal, salario promedio, transferencias del Tesoro y liquidez. Respecto de los ingresos de cada una, detalle la fuente de los mismos. Sobre los ingresos, detalle por tipo de cliente. Sobre los gastos, informe los mismos por tipo. Sobre los gastos en personal, informe que porcentaje de este es cubierto con recursos propios de cada empresa.

Informe sobre las previsiones respecto de la posible privatización de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.), de acuerdo a los términos del Artículo 8° de la Ley Nacional N° 27.742.

**RESPUESTA**

APUAYE: Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica

FATLyF: Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza

CCT: Convenio Colectivo de Trabajo (sindicalizados)

FC: Fuera de Convenio

Respecto de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A) la Jefatura de Gabinete de Ministros informa:

Dotacion a la fecha: 2988  
Sueldo Promedio

<b>APUAYE/FATLyF/FC</b>	<b>Promedio Sueldo Conformado Marzo 2025</b>
APUAYE	4.131.033,66
FATLyF	2.503.758,13
FC	8.380.873,68
<b>Global (APUAYE + FATLyF + FC)</b>	<b>3.212.701,97</b>

<b>CCT / FC</b>	<b>Promedio Sueldo Conformado Marzo 2025</b>
CCT	3.043.183,37
FC	8.380.873,68
<b>Global (CCT + FC)</b>	<b>3.212.701,97</b>

Con relación a ingresos y egresos se adjunta estado de resultados y cuadro de gastos correspondientes a los EECC 2024 de NA-SA (cifras en miles de Pesos).

**NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Comparativo con el anterior  
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
VENTAS	768.507.433	839.719.443
COSTO DE VENTAS (Anexo "VI")	(776.783.866)	(794.407.956)
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b><u>(8.276.433)</u></b>	<b><u>45.311.487</u></b>
Gastos de Administración (Anexo "VI")	(88.931.076)	(105.751.007)
Gastos de Comercialización (Anexo "VI")	(8.074.685)	(8.941.351)
Otros Ingresos / (Egresos) Operativos	(13.007.377)	4.908.413
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b><u>(118.289.571)</u></b>	<b><u>(64.472.458)</u></b>
Otras Ventas (CA)	32.877.320	89.700.266
Servicios y Rezagos	1.044.156	734.061
Resultado Proyecto CAREM	2.235.259	(12.542.173)
Estudios para la Construcción de Nuevas Centrales	-	(68.022.944)
Resultados Financieros, por Tenencia y RECPAM	(342.471.891)	451.900.194
<b>RESULTADO NETO</b>	<b><u>(424.604.727)</u></b>	<b><u>397.296.946</u></b>

La fila de Ventas incluye solamente las ventas de Energía realizadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA), mientras que expresados debajo del Resultado Operativo se encuentran las ventas por Servicios y Rezagos y el Resultado Neto de los servicios provistos al proyecto CAREM.

Transferencias del Tesoro: Durante el 2024, NA-SA recibió Aportes no Reembolsables del Tesoro Nacional por 700 millones de pesos para proyectos de Capital.

El índice de Liquidez de NA-SA al 31/12/2024 es de 3,74.

Se presenta a continuación el cuadro de Gastos por tipo del 2024 comparado con el de 2023 (todas las cifras ajustadas al 31/12/2024)

## NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Comparativo con el anterior  
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

### ANEXO "VI"

Conceptos	GASTOS DE			Monto al 31/12/2024
	Administración	Explotación	Comercialización	
Impuestos y Contribuciones	11.855.940	7.580.027	-	19.435.967
Sueldos y Cargas Sociales	43.965.353	246.205.979	2.931.024	293.102.356
Otros Gastos en Personal	12.501.461	14.675.628	-	27.177.089
Servicios Técnicos	-	7.976.636	-	7.976.636
Bienes de Consumo	435.239	14.072.740	-	14.507.979
Elementos Combustibles y Agua Pesada	-	151.564.761	-	151.564.761
Reparaciones y Mantenimiento	328.352	16.089.264	-	16.417.616
Elem. y Serv. Parada Programada	-	16.278.445	-	16.278.445
Alquileres	3.132.981	935.826	-	4.068.807
Servicios Básicos	5.554.311	12.362.820	-	17.917.131
Otros Gastos	4.080.616	957.182	-	5.037.798
Depreciaciones	7.076.823	288.084.558	-	295.161.381
CAMMESA-Gs por Administración	-	-	1.033.087	1.033.087
Serv. Regulación de Frecuencia	-	-	3.262.484	3.262.484
Otros Gastos de Comercialización	-	-	848.090	848.090
<b>Total al 31/12/2024</b>	<b>88.931.076</b>	<b>776.783.866</b>	<b>8.074.685</b>	<b>873.789.627</b>
<b>Total al 31/12/2023</b>	<b>105.751.007</b>	<b>794.407.956</b>	<b>8.941.351</b>	

Con relación a la incorporación de capital privado en NA-SA, corresponde informar que por Resolución de Presidencia de NA-SA N° 75/24 se creó un Comité Especial Ejecutivo con el objetivo de analizar y evaluar alternativas de ingreso de capital privado en el capital social de la compañía.

El mismo se encuentra abocado al análisis y evaluación de alternativas de ingreso de capital privado, contemplando que se cumplan con sus objetivos estratégicos y con la Ley N° 27.742, el Decreto N° 695 de fecha 2 de Agosto de 2024 y restante normativa aplicable. Colabora con los distintos sectores del Gobierno encargados de cumplir con el objetivo precitado.

### **PREGUNTA N° 1549**

¿Tienen previsto reglamentar el denominado "monotributo deportivo" previsto por los arts. 41 y 42 de la ley del deporte 20.655, que fueran modificados por el decreto 70/23?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, hasta el momento, los artículos 41 y 42 de la Ley 20.655 no se han reglamentado.

## **PREGUNTA N° 1550**

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del Proyecto de Base Naval Integrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Sírvese informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, de los contratos sustanciados por la Armada Argentina y la empresa TANDANOR, el avance físico es del 9,13%.

Pagos Efectuados:

Tareas preliminares y movimiento de suelo para un taller naval en el sector asignado para la Base Naval Integrada Ushuaia \$ 45.513.232,62.-

Construcción de Estructura de Fundación para montaje de un taller naval para la Base Naval Integrada Ushuaia:

- Materiales USD 872.373.- (más diferencia de cambio \$57.140.431,50.-)
- Mano de Obra \$ 103.521.756.-
- Paritarias \$22.556.526,80. - IPP – 6.8.7.

## **PREGUNTA N° 1551**

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), creado por Decreto N° 1407/2004. Sírvese informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados, así como el estado de los contratos con los diversos contratistas, especialmente con la empresa INVAP S.A.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el estado actual del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), creado por el Decreto 1407/04, en el área de Sensores, se encuentra en ejecución según se detalla:

Contrato SERIE 1 – 6 radares fijos: Entregados.

Serie completada, solo falta instalar en el sitio radar definitivo.

Contrato SERIE 2 / Contrato SERIE 200 – 6 radares fijos: Se entregó 1.

Se encuentra en ejecución el contrato de fabricación e instalación de 5 radares fijos con sus correspondientes infraestructuras (sitio radar).

### **PREGUNTA N° 1552**

Contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero con Fabricaciones Militares Sociedad del Estado. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, al inicio de la gestión de este Gobierno, la situación era de inexistencia de contratos vigentes con Fabricaciones Militares.

Esto obedeció a una mala gestión del gobierno anterior, provocando así que una empresa esencial para la Defensa, al día de hoy se encuentre intentando ser reconducida para recuperar contratos y capacidades perdidas a razón de la desidia y corrupción de los estratos gubernamentales de la gestión de gobierno anterior.

### **PREGUNTA N° 1553**

Contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero con la empresa Tandanor-CINAR. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa los convenios suscriptos entre Tandanor y la Armada Argentina, como así también con el Ministerio de Defensa.

Ministerio de Defensa

Proyecto: dos lanchas para el Servicio De Hidrografía Naval (SHN)

Cliente: Ministerio de Defensa (en articulación con el Servicio de Hidrografía Naval)

- N° de Convenio: CONVE-2023-93809631-APN-MD
- N° de Adenda: CONVE-2024-138800356-APN-MD
- N° de Expediente: EX-2023-35074134-APN-SIPIYPD#MD
- Fecha de Firma: 11/08/2023
- Plazo: 180 días
- Fecha de Inicio: 11/03/2024
- Fecha de Finalización: 27 de diciembre de 2024
- Objeto actual del convenio según adenda: Construcción de 2 lanchas de aluminio para el Servicio de Hidrografía Naval
- Monto inicial del convenio: USD 1.898.936
- Monto ajustado final del convenio: USD 587.345

- Responsables de obra a cargo: Raúl Ramis y Juan Pablo Molinari

Estado de ejecución:

- Grado de Avance Total: 100%

Monto cobrado por TANDANOR:

- USD 587.345 (equivalente en pesos \$505.116.876)

En el marco de una política orientada al fortalecimiento de las capacidades operativas del Estado, TANDANOR llevó a cabo en 2024 la construcción y entrega de dos embarcaciones al Ministerio de Defensa de la Nación, en colaboración con el Servicio de Hidrografía Naval. Las lanchas, denominadas *Altaír* y *Sirius*, fueron diseñadas y construidas íntegramente por personal de TANDANOR en aluminio naval, con el objetivo de realizar tareas de batimetría en aguas someras.

Equipadas con dos motores fuera de borda de 150 HP cada una, las embarcaciones fueron entregadas el 27 de diciembre de 2024, cumpliendo con los plazos establecidos en el convenio suscripto. La construcción comenzó el 11 de marzo del mismo año y se desarrolló bajo estrictos estándares de calidad, reafirmando el compromiso con la producción nacional, la tecnología aplicada a la defensa y la articulación efectiva entre organismos del Estado.

Proyecto: SWATH - ARA PETREL

Cliente: Ministerio de Defensa (en articulación con el Servicio de Hidrografía Naval)

Objeto: Ejecución de los servicios logísticos necesarios y construcción de una embarcación tipo "Swath"

Convenio 1

- Fecha de firma: 22/12/2014
- Monto: \$18.150.000
- Estado de ejecución: 98,8%
- Monto cobrado por TANDANOR: \$18.150.000

Convenio 2

- Nº de Expediente: EX-2020-32305806- -APN-S#TANDANOR
- Nº de Convenio: CONVE-2020-47570377-APN-MD
- Monto: USD 1.551.600 y \$55.546.350
- Estado de ejecución: 98,8%
- Monto cobrado por TANDANOR: USD 1.551.600 y \$55.546.350

Convenio 3

- N° de Expediente: EX-2021-49040038- -APN-SIPIYPD#MD
- N° de Convenio: CONVE-2021-61218027-APN-MD
- Monto: USD 1.785.339
- Estado de ejecución: 98%
- Monto cobrado por TANDANOR: USD 1.785.339
- Fecha de reactivación del proyecto: 2020 y 2022
- Fecha de reinicio: 04/05/2020

Plazos:

- Inicial: 360 días
- Reactivado: 180 días

Erogaciones realizadas por la actual gestión:

- \$52.358.494

Durante la Campaña 2025, con el objetivo de finalizar la construcción de la lancha hidrográfica ARA Petrel, TANDANOR retomó las actividades técnicas en articulación con el Servicio de Hidrografía Naval y la sociedad clasificadora. En ese marco, se realizó la prueba HAT del sistema de aire comprimido, paso esencial para la validación de los sistemas críticos de a bordo. Asimismo, se efectuó la modificación de la tubería de descarga hacia la cubierta del tanque de aguas servidas, avanzando en los detalles finales de la obra.

Partidas y programas presupuestarios afectados:

La ejecución de los convenios mencionados se realiza con cargo a los créditos del Ministerio de Defensa, correspondientes al Programa 16 – “Investigación, desarrollo y producción para la Defensa”, Inciso 5 – “Transferencias”, Partida Parcial 517 – “Transferencias a otras entidades del sector público nacional”.

Proyecto: buque polar (ingeniería básica)

Cliente: Ministerio de Defensa

- Nro de Convenio: CONVE-2021-106825389-APN-MD
- Nro de Expediente: EX-2021-66518991- -APN-SIPIYPD#MD
- Fecha de Firma: 04/11/2021
- Plazo: 12 meses
- Fecha de Inicio: 2/7/2022
- Fecha de Finalización: 2/7/2023
- Objeto: Ingeniería básica y plan de construcción de un Buque Polar para la Armada.

Montos del convenio:

- €6.917.812,00
- En pesos \$ 63.525.000

Estado de Ejecución: 66%. Los lotes 1 y 2 de la información técnica ya han sido entregados al Ministerio de Defensa.

Monto cobrado por Tandanor:

- €6,124,582

Partidas y programas presupuestarios afectados:

La ejecución del convenio se realiza con cargo a los créditos del Ministerio de Defensa, en el marco del Programa 16 – “Investigación, desarrollo y producción para la Defensa”, Inciso 5 – “Transferencias”, Partida Parcial 517 – “Transferencias a otras entidades del sector público nacional”.

Proyecto: Base Antártica Conjunta Petrel

Cliente: Ministerio De Defensa - Estado Mayor Conjunto de las FFAA (en articulación con el Comando Conjunto Antártico - COCOANTAR)

- N° de Convenio: CONVE-2022-128795960-APN-MD
- N° de Expediente: EX-2022-112775696-APN-DGAD#MD
- Fecha de Firma: 25/11/2022
- Plazo: 12 meses
- Fecha de Inicio: Hasta el momento, no se ha firmado un acta de inicio del proyecto.
- Fecha de Finalización: La finalización de la etapa 1 (que comprende los módulos 1 y 2) de la Casa Petrel está prevista para la campaña antártica 2025-2026.
- Objeto: Construcción de 808 m<sup>2</sup> de la Casa Modular Térmica para la Base Antártica Petrel.
- Estado de ejecución: 76,535%

Monto del convenio:

- USD 4.618.583

Monto cobrado por TANDANOR:

- USD 4.618.583

Durante la Campaña Antártica de Verano 2024-2025, TANDANOR, en conjunto con el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), avanzó de manera sostenida en la construcción de la Base Antártica Conjunta Petrel, ubicada en la isla Dundee. A pesar

de las exigentes condiciones climáticas del entorno, se logró un significativo progreso en el montaje de la estructura principal.

TANDANOR tuvo a su cargo la supervisión técnica de las tareas de instalación, asegurando el cumplimiento de los estándares constructivos previstos. Previamente al inicio de la campaña, se brindó capacitación al personal del COCOANTAR para el correcto montaje y ensamblaje de los componentes fabricados.

Entre las tareas realizadas se destacan la fabricación, galvanizado, traslado y montaje de insertos y fustes correspondientes a toda la base proyectada; la provisión de trípodes estructurales para los módulos 1 y 2; y la construcción de la superestructura metálica de los módulos 1 y 2, que incluye escaleras de acceso y el puente de conexión entre módulos. Asimismo, se concretó el montaje de ocho pórticos del módulo 2 directamente en la Base Petrel.

Proyecto lanchas de desembarco RHAI - EDPV

Cliente: Ministerio de Defensa - Estado Mayor Conjunto de las FFAA

- Nro de Expediente: EX-2022-106835183- -APN-DGAD#MD
- Nro de Convenio: CONVE-2022-131655233-APN-SECEYAM#MD
- Fecha de Firma: 22/11/2023
- Plazo: 12 meses
- Fecha de Inicio: 29/08/2023
- Fecha de Finalización: 22/11/2024

Se celebraron 2 contratos y una adenda con el EMCO (Estado Mayor Conjunto) con las siguientes fechas: 6 de diciembre de 2022; 22 de noviembre de 2023 y 18 de octubre de 2023.

Objeto: Reparación de dos lanchas logísticas, la EDPV Corbeta Uruguay y la EDPV Rompehielos General San Martín, así como también la de un pontón autopropulsado que forma parte de la campaña antártica junto al RHAI.

Monto del convenio:

- Convenio 1 USD 489.211
- Convenio 2 USD 400.452
- Estado de Ejecución: 100% completado

Proyecto Faro Punta Médanos

Cliente: Ministerio de Defensa

- Nro de Convenio: CONVE-2022-103479004-APN-MD
- Nro de Expediente: EX-2022-63455781-APN-SIPIYPD#MD

- Fecha de Firma: 28/9/2022
- Plazo: 180 días
- Fecha de Inicio: 24/5/2023
- Fecha de Finalización: El 20/12/2023 se llevó a cabo la recepción definitiva.
- Objeto: Reacondicionamiento y renovación integral del Faro Punta Médanos del Servicio de Hidrografía Naval.
- Estado de Ejecución: 100%

Monto del convenio:

- USD 1.878.321
- En pesos \$110.284.286

Monto cobrado por Tandanor:

- USD 1,341,657.42

Monto pendiente que tiene Tandanor a cobrar:

- USD 536.663,19 (según Factura N° 434)
- \$73.522.858,00 (según Factura N° 435)
- \$36.761.428,37 (del saldo en pesos del total del convenio)
- \$375,110,175 (por nota de débito de ajuste por paritarias del SITTAN)

Armada Argentina

Proyecto: remolcadores

Cliente: Estado Mayor General de la Armada (ARA)

- Nro de Expediente: EX-2021-117408295-APN-DGIT#ARA
- Nro de Convenio: IF-2021-118844091-APN-DGMN#ARA
- Fecha de Firma: 7/12/2021
- Plazo: 1095 días - 36 meses
- Fecha de Inicio: mayo de 2022
- Fecha de Finalización: mayo de 2025
- Objeto: Construcción de 12 buques remolcadores (7 remolcadores de 40 toneladas y 5 remolcadores de 10 toneladas).

Monto del convenio:

- USD 63.061.294
- En pesos \$2.186.124.850

Estado de ejecución:

- El porcentaje de avance total sobre el contrato inicial es del 15,6%

Monto cobrado por Tandanor:

- Monto cobrado total en USD 23.146.768
- Monto cobrado total en Pesos \$4.162.942.280

Proyecto: 2 obras eléctricas en la BNPB

Durante los años 2021 y 2022, Tandanor firmó dos convenios con la Armada para llevar a cabo dos obras eléctricas en la Base Naval Puerto Belgrano: una relacionada con la instalación de cables y otra con la instalación de celdas, las cuales se detallan a continuación.

Tendido de cables conductores (cableado BNPB)

Cliente: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (ARA)

- Nro de Convenio: IF-2021-91235403-APN-DGMN#ARA
- Nro de Expediente: EX-2021-88599582-APN-DGAF#ARA
- Fecha de Firma: 27/09/2021
- Plazo: 180 días
- Fecha de Inicio: 13/12/2022

Objeto: Tendido de Cables Conductores, Interconexión SU I a SU II y la Interconexión entre SE10 y SE9 en la infraestructura de la Base Naval Puerto Belgrano.

Monto del convenio:

- USD 1.243.046
- En pesos \$ 31.871.689

Adenda: 31/03/2023

- Estado de Ejecución: 95%

Monto cobrado por Tandanor:

- USD 1.243.046
- En pesos \$ 31.871.689

Construcción e instalación de celdas, sistema de alimentación interrumpido, empalme y análisis de transformador del arsenal BNPB

Cliente: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (ARA)

- Nro de Convenio: IF-2021-114136279-APN-DGMN#ARA
- Nro de Expediente: EX-2021-111163362- -APN-DGAF#ARA

- Fecha de firma: 23/11/2021
- Plazo: 180 días
- Forma de pago: 100% anticipado.
- Fecha de Inicio: 29/12/2021
- Fecha de Finalización: Tandanor se encuentra trabajando para finalizar la obra en el año 2025.
- Objeto: Reparación de las subestaciones y celdas y de los sistemas de alimentación ininterrumpidos y transformadores de la Base Naval Puerto Belgrano.
- Estado de Ejecución: 95%

Monto del convenio:

- USD 1.214.091
- En pesos \$ 31.129.298

Monto cobrado por Tandanor:

- USD 1.214.091
- En pesos \$ 31.129.298

Proyecto: construcción y entrega de la compuerta del dique carena n°2 BNPB

Cliente: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (ARA)

- Nro de Convenio: IF-2021-94352318-APN-DGMN#ARA
- Nro de Expediente: EX-2021-88630835-APN-DGAF#ARA
- Fecha de Firma: 27/09/2021
- Plazo: 15 meses
- Forma de pago: 100% anticipado
- Fecha de Inicio: 06/01/2022
- Objeto: Construcción de la Compuerta Flotante del Dique Carena N° 2

Monto del convenio:

- USD 2.753.744
- En pesos \$70.605.996

Estado de Ejecución:

- Quedan pendientes las tareas de verticalización de la compuerta.

Monto cobrado por Tandanor:

- USD 2.753.744
- En pesos \$70.605.996

En septiembre de 2024, TANDANOR S.A.C.I. y N. (TANDANOR) llevó a cabo el traslado de una compuerta flotante hacia la Base Naval de Puerto Belgrano. Esta compuerta tiene como objetivo complementar las operaciones del Dique de Carena N° 2, permitiendo atender buques de mayor eslora y facilitando el mantenimiento de la compuerta existente.

Actualmente, el equipo de ingeniería de TANDANOR se encuentra desarrollando los planos necesarios para la verticalización de la compuerta. Una vez completada esta etapa, se procederá con las tareas de calderería requeridas. Estas acciones forman parte de los esfuerzos de la empresa para finalizar el convenio durante el año 2025.

Proyecto: pared del muro este y carrilera de grúa del dique de carena nro 2 de la BNPB

Cliente: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (ARA)

- Nro de Convenio: IF-2023-56936343-APN-DGMN#ARA
- Nro de Expediente: EX-2023-47961616- -APN-DGIT#ARA
- Fecha de firma del convenio: 18/5/2023
- Plazo: 370 días

Monto inicial del convenio:

- USD 2.823.619
- \$ 582.758.514

Objeto: Reparación de la pared del muro este y sector carrilera de grúa del Dique de Carena N° 2 de la Base Naval Puerto Belgrano.

Monto cobrado por Tandanor:

- USD \$2,266,095
- \$466,206,811

Tandanor se encuentra avanzando en el proyecto de reparación de la pared del muro este y la carrilera de grúa del Dique de Carena N° 2 de la Base Naval Puerto Belgrano, con el objetivo de culminar las obras durante el año 2025.

Proyecto: Rompehielos Almirante Irizar (RHAI)

Cliente: Estado Mayor General de la Armada (ARA)

- Nro de Expediente: EX-2023-87352123-APN-JEMA#ARA
- Nro de Convenio: CONVE-2023-84372435-APN-EMGA#ARA
- Fecha de Firma: 21/7/2023
- Plazo: 530 días
- Fecha de Inicio: 30/10/2023 (sin adenda) y 11/12/2023 (con adenda)
- Fecha de Finalización: 13/03/2025 (sin adenda) y 26/05/2025 (con adenda)

Objeto: Reparaciones, mantenimiento y provisión de equipamiento para el Rompehielos Almirante Irizar.

Monto inicial del convenio:

- USD 4.397.384
- Pesos \$417.630.101

Grado de Avance Total de la obra: 95%

Monto cobrado por Tandanor:

- USD 4.397.384

- Pesos \$417.630.101

El 20 de noviembre de 2024, el rompehielos ARA "Almirante Irizar" (RHA) zarpó hacia la Antártida para realizar la Campaña Antártica de Verano 2024-2025.

En diciembre de 2024, el Departamento de Ingeniería de Tandanor completó el informe técnico sobre las aletas estabilizadoras, en cumplimiento de la Obra 97 del convenio. Tras finalizar la campaña antártica, Tandanor retomará los trabajos pendientes para completar el 5% restante y concluir el convenio en 2025.

Proyecto: Canal Beagle

Cliente: Estado Mayor General de la Armada (ARA)

- Nro de Expediente: EX-2023-107032647-APN-JEMA#ARA
- Nro de Convenio: CONVE- 2023-110373059-APN-EMGA#ARA
- Fecha de Firma: 17/8/2023
- Plazo: 60 días
- Fecha de Inicio: mayo 2023

El convenio se celebró con la Armada Argentina el 4 de noviembre de 2022.

- Objeto: Recuperar y modernizar el Buque Canal Beagle.

Monto del convenio:

- Monto final del convenio 1: \$ 125,571,484.54 y USD 1,367,708.07
- Monto final del convenio 2: \$ 126,035,692.36 y USD 554,563.00
- Monto final del convenio 3: \$ 377,668,933.61 y USD 1,202,096.00
- Responsable de Obra a cargo: Raúl Ramis

Estado de ejecución: 100% de la obra completada.

Estatus: Está pendiente que Tandanor reciba el acta de finalización de obra.

Monto cobrado por Tandanor:

- Monto final del convenio 1: Fc 405 del 15/05/2023 \$ 125,571,484.54 pendiente de cobro
- Fc 406 del 15/05/2023 USD 1,367,708.07 pendiente de cobro
- Monto final del convenio 2: Fc 424 del 4/10/2023 \$126,035,692.36 cobrado
- Fc 425 del 4/10/2023 USD 554,563.00 cobrado
- Monto final del convenio 3: Fc 442 del 10/01/2024 \$ 377,668,933.61 pendiente de cobro
- Fc 446 del 11/01/2024 USD 1,202,096.00 pendiente de cobro

Proyecto: ARA PARKER

Cliente: Estado Mayor General de la Armada (ARA)

- Nro de Expediente: EX-2021-83468186-APN-DGMN#ARA
- Nro de Convenio: IF-2021-83510818-APN-DGMN#ARA
- Fecha de Firma: 27 de Octubre de 2021
- Plazo: 545 días contados desde la rúbrica del Acta de Inicio
- Fecha de Inicio: 7 de enero de 2022
- Fecha de Finalización: Aún la unidad se encuentra en Tandanor
- Objeto: Recuperación de las capacidades de la Corbeta A.R.A. "PARKER"
- Estado de Ejecución: 64%

Monto del convenio:

- USD 4.534.519
- En pesos \$119.918.184

Monto Inicial del convenio:

- USD 4,634,519
- \$119,918,184

Monto cobrado por Tandanor:

- USD 4.045.548
- \$ 83.942.729
- Pendiente de cobro: USD 588.970 y \$ 35.975.455

El 2 de septiembre de 2021, Tandanor S.A.C.I. y N. firmó un convenio con el Estado Mayor General de la Armada Argentina para llevar a cabo la conversión, reparación y modernización integral de la corbeta ARA "Parker" (P-44). Este proyecto tiene como objetivo transformar la corbeta en una patrullera marítima, adaptándola a las necesidades operativas actuales de la Armada.

Cabe destacar que la Armada Argentina anticipó el 70% del precio del contrato, pero TANDANOR y nunca llegó a cumplir las obligaciones a su cargo, principalmente porque existían obligaciones que exceden sus capacidades, en especial la imposibilidad de acceder a la ingeniería del fabricante del buque y la tecnología y componentes militares necesarios

En el marco de su transformación, se preveía la remoción de los lanzadores de misiles MM38 Exocet para instalar una grúa Palfinger Marine PK11001MB y dos botes semirrígidos, mejorando así sus capacidades de patrullaje y rescate. Sin embargo, el proyecto de conversión se encuentra paralizado, con la corbeta en espera de decisiones operativas por parte de la Armada Argentina.

#### **PREGUNTA N° 1554**

Contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero con la empresa IMPSA. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados. Nótese que en la respuesta brindada a la pregunta N°1.363 en el Informe N° 140, omitió mencionar los contratos celebrados con el Ejército Argentino en el marco del Proyecto de Modernización del Tanque Argentino Mediano (TAM), 2CA2.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1555**

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del contrato celebrado con el Reino de Noruega para la adquisición del sistema de armas P-3. Detalle los pagos efectuados y los pagos previstos. Detalle los plazos y efectos a entregar. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, al momento, fue recibido el primero de los cuatro aviones adquiridos, que se encuentra operativo y sin novedad. El segundo avión está en tarea de mantenimiento, y en preparativas para realizar el vuelo de traslado a la República Argentina previsto en el segundo semestre del corriente año. Para el año que viene se prevé recibir la tercera aeronave en el primer semestre y la cuarta en el segundo semestre. Cabe aclarar que los tiempos están sujetos a los ajustes que puedan surgir durante las tareas de preparación y mantenimiento programados para su traslado.

A partir del segundo semestre de 2025, se prevé que todas las aeronaves estén matriculadas en la República Argentina, restando realizar el pago de la última cuota del contrato original, cuyo monto estará sujeto a las adendas que correspondan a los gastos de preparación y traslado de las aeronaves.

Desde el punto de vista presupuestario, el cronograma de pagos es el siguiente:

#### Pagos Efectuados:

- 1° Cuota USD 10.000.000 (01/04/24)
- 2° Cuota USD 10.009.000 (06/09/24)
- 3° Cuota USD 22.012.000 (18/09/24)
- Adenda I USD 2.416.346 (05/12/24)
- Adenda II Sin costos
- Adenda III USD 2.259.178 (30/12/24)

#### Pagos Previstos:

- 4° Cuota USD 18.009.000.- (junio 2025)
- Adenda IV USD 1.609.025.- (junio 2025)
- Adenda V USD 5.672.800.- (diciembre 2025)
- Adenda VI USD 5.672.800.- (abril 2026)
- Programa 300 – PROYECTOS DE MEDIOS NAVALES
- Subprograma 428 – Proyecto adquisición aeronave P-3C ORION
- IPP – 6.8.2.

### **PREGUNTA N° 1556**

Informe acerca de las razones de la sanción del Decreto N° 807/24 por el cual se declaró Secreto Militar "...la contratación y construcción de las Obras de Infraestructura (...) cuya adquisición tramitara bajo el Expediente N° EX-2024-05198131-APN-DGPPYP#FAA..."; siendo que, en julio de 2024, la Fuerza Aérea Argentina (FAA), lanzó una licitación pública para la construcción de un nuevo Centro de Instrucción en la VI Brigada Aérea.

Explique por qué el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), declaró el Secreto Militar para la operación de compra de los aviones caza F-16 (Decreto N° 370/24 del 26/04/2024), 10 días después de firmado el contrato en el Reino de Dinamarca (16/04/2024).

Explique las razones por las cuales el Decreto N° 807/24, al declarar Secreto Militar, incluye, la importación de material tales como partes integrantes de las aeronaves como motores y repuestos. ¿Esto no se encontraba incluido en la operación contractual que tramitara bajo el Expediente N° EX-2024-05198131-APN-DGPPYP#FAA?

Informe acerca de la implementación de las Resoluciones del Ministerio de Defensa N° 1.611 (Programa de Desarrollo de Proveedores para la Defensa), y 1.612 (Pautas para la implementación de los Acuerdos de Cooperación Productiva en el ámbito de la Defensa).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, teniendo en cuenta que los medios del Instrumento Militar (Sistema de Armas F-16) son de alto valor para la defensa nacional, la sanción del Decreto 807/24 tiene como objeto que los procesos administrativos de las obras de infraestructura realizadas para la preservación y

seguridad de los medios mencionados, dispongan de la clasificación de seguridad suficiente para no facilitar información acerca del diseño y construcción de las mismas, poniendo en evidencia las fortalezas y debilidades del sistema de defensa nacional.

Las obras que fueron realizadas sin estar amparadas en este decreto correspondieron a aquellas instalaciones que, por su naturaleza y función, no requieren una alta clasificación de seguridad. Esto se debe a que no están relacionadas a las capacidades operativas de la aeronave, dedicándose exclusivamente a capacitación y entrenamiento.

La tramitación relacionada a la declaración del Secreto Militar del Decreto 370/24, se inició con anterioridad a la firma del contrato referido. Por tratarse del primer decreto de Secreto solicitado, los procesos administrativos llevaron un mayor tiempo, no vulnerando ningún tipo de información ya que la misma había sido clasificada previamente como información secreta por parte de la Fuerza Aérea Argentina.

El Decreto 807/24 declaró el Secreto Militar para la importación del material bélico, a los efectos de no brindar la información correspondiente a los bienes y a las cantidades de los mismos, ya que por el canal de importación normal se debe adjuntar el listado completo, constituyendo una vulneración de las capacidades adquiridas.

La oportunidad en que se realizó la publicación del Decreto referido fue la adecuada, ya que se realizó con la suficiente anticipación a la importación de cualquiera de los bienes adquiridos comprendidos en los contratos encuadrados y referidos en los Decretos 370/24 y 1073/24.

Dicha Resolución no aplica a la compra del Sistema de Armas F-16 porque la venta fue directa de la Fuerza Aérea Danesa y no de una Fábrica de Aeronaves, en donde la capacidad completa para operación fue vendida sin posibilidad de fabricación de algún elemento o equipo en nuestro país.

## **PREGUNTA N° 1557**

Informe respecto de las actividades y acciones de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, especialmente en lo atinente a los puntos 4, 5, 6 y 10 de sus Responsabilidades Primarias y Acciones (Decreto N°729/2024, Anexo II)

Informe sobre los pedidos de información realizados al ministerio a su cargo por el Poder Judicial y el Ministerio Público en relación a causas sobre Derechos Humanos, a saber: cantidad de pedidos de información solicitados, causas y actuaciones sobre las cuales fueron realizados y respuestas por parte del ministerio a su cargo

Informe sobre las acciones llevadas adelante por el Ministerio a su cargo para dar cumplimiento a la medida de no innovar dictada por el titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°3 con asiento en la ciudad de La Plata, respecto de la Resolución del Ministerio de Defensa N° 680/2024

Respecto de la citada Resolución N° 680/2024, sírvase indicar la nómina, antigüedad y experiencia del personal perteneciente al SISTEMA DE ARCHIVO DE LA DEFENSA (SAD), así como los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados al sostenimiento del citado sistema de archivo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Dirección de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario tiene dentro de sus actividades y acciones las de:

- Asistir a las Fuerzas Armadas, en el ámbito de su competencia, en materia de requerimientos judiciales sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Participar en el asesoramiento y en la elaboración de los informes relativos a cuestiones vinculadas al área de Defensa que tramiten ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos u otros organismos creados en virtud de las Convenciones o Tratados Internacionales relativos al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en concurrencia con las facultades que en esta materia correspondan a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Intervenir en la orientación para la formulación de los planes de capacitación del personal de las Fuerzas Armadas, en todo lo relacionado con la temática del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en concurrencia con las facultades que en esta materia correspondan a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Intervenir ante denuncias relacionadas con el Personal Civil y Militar del área de Defensa en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos o de Derecho Internacional Humanitario.

En estas cuatro áreas realiza una intensa tarea de coordinación y supervisión a las actividades de las FFAA en temas de DDHH y Derecho Internacional Humanitario.

El Ministerio de Defensa continúa dando respuesta en tiempo y forma a todos los pedidos que llegan desde el ámbito de la justicia. Desde el 1 de enero de 2025 ha dado respuesta a todos los requerimientos judiciales recibidos, relacionados con 45 causas. Con relación a la medida de no innovar referida, la misma se encuentra en análisis y consideración en las instancias correspondientes para determinar los pasos a seguir, como consecuencia del fallo de referencia.

## PREGUNTA N° 1558

Derechos de Exportación

¿Cuáles son las alícuotas previstas para los derechos de exportación del poroto de soja, sus derivados, trigo, maíz y girasol a partir del 30 de junio del corriente?

¿Se tiene prevista alguna medida que permita a los pequeños productores de granos continuar con el ciclo productivo en razón de los elevados costos en moneda extranjera de los insumos?. ¿Se tienen previstas medidas para morigerar los efectos de la baja rentabilidad actual del sector?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la respuesta a su pregunta respecto de las medidas para los productores fue brindada en la pregunta N° 761 del presente informe. Y la respuesta a su pregunta en cuanto a las medidas generales para el sector fue brindada en la pregunta N° 37 del presente informe.

Respecto del Decreto N° 38/2025, se decidió tomar esta medida para atender una situación crítica para el sector dada la situación climática adversa y la caída de precios internacionales, en el espacio fiscal existente, sin comprometer el plan de estabilización. El norte es la eliminación de estos impuestos distorsivos en la medida que haya espacio fiscal y se irá evaluando en la medida que se acerque el 30 de junio para considerar la suspensión o el mantenimiento de la medida.

Respecto a la rentabilidad de los cultivos agrícolas, y tomando como base diciembre 2024, y con la aplicación de la reducción de los Derechos de Exportación y la Importación de fitosanitarios y fertilizantes, los márgenes Brutos mejoran, en el caso del Trigo en un 8,5%, Maíz 6,9% y Soja 22,3%. Es importante recordar que el ejercicio toma como referencia los precios de los granos a diciembre de 2024. Desde esa fecha han sufrido múltiples variaciones. Además, no toma en cuenta los costos de arrendamiento, importante modalidad en el rubro, pudiendo cambiar el resultado de la ecuación. Estos datos se registran en el siguiente cuadro.

#### Rentabilidad de cultivos agrícolas - Diciembre 2024

		Unidades	BASE Dic/24	Baja Der Exp	Variación (%)
TRIGO	Der Exp	%	12,0%	9,5%	
	INGRESO NETO	€/ha	443,34	450,52	
	Gs. DIRECTOS	€/ha	342,30	340,85	
	MARGEN BRUTO	€/ha	101,04	109,67	8,5%
MAIZ	Der Exp	%	12,0%	9,5%	
	INGRESO NETO	€/ha	904,67	929,95	
	Gs. DIRECTOS	€/ha	530,96	530,35	
	MARGEN BRUTO	€/ha	373,71	399,60	6,9%
SOJA	Der Exp	%	33,0%	24,5%	
	INGRESO NETO	€/ha	642,77	705,18	
	Gs. DIRECTOS	€/ha	321,86	312,77	
	MARGEN BRUTO	€/ha	320,91	392,41	22,3%

Fuente: Elaboración propia de la SAGyP. 2025

#### PREGUNTA N° 1559

¿Cuál es la situación presupuestaria actual del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, describiendo partidas asignadas y partidas ejecutadas y sub ejecutadas?

#### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto a la situación presupuestaria del INTA, correspondiente a la prórroga 2024, hay asignados \$223.656.829.000; y ejecutados al 07/04/2025 \$51.749.220.314. Los datos se detallan en el siguiente cuadro:

#### Situación presupuestaria del INTA

INCISOS		Créditos iniciales 2025
1	Gastos en personal	195.630.899
2	Bienes de consumo	6.969.750
3	Servicios no personales	12.903.651
Subtotal incisos 2 y 3		19.873.402
4	Bienes de uso	2.569.212
5	Transferencias	5.583.222
8	Otros Gastos	95
9	Gastos Figurativos	--
Subtotal Presupuesto Institucional		223.656.829
6	Incremento de activos financieros	187.462.827
Subtotal Aplicaciones Financieras		187.462.827
TOTAL		411.119.656

Fuente: Elaboración propia INTA – En miles de pesos. 2025

SAF 606 - CREDITOS VIGENTES Y SU EJECUCIÓN - PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2025								
Ejercicio	Fuente de Financiamiento	Inciso	Principal	Parcial	Descripción	Credito Vigente	Cuota Compromiso Ejecutada Primer IQ2025	Cuota de Devengado Ejecutada Primer IQ2025
2025	1.2 - Recursos Propios	1	0	0	Gastos en Personal	195.630.896.796	44.154.068.592	44.154.068.592
2025	1.2 - Recursos Propios	2	0	0	Bienes de Consumo	6.575.288.387	957.574.117	935.013.989
2025	1.2 - Recursos Propios	3	0	0	Servicios No Personales	13.298.113.418	5.191.088.425	3.215.078.765
2025	1.2 - Recursos Propios	4	0	0	Bienes de Uso	2.569.212.000	-	-
2025	1.2 - Recursos Propios	5	1	3	Becas	4.837.992.981	1.228.401.180	1.228.401.180
2025	1.2 - Recursos Propios	5	1	6	Transf. para Act. Cient. o Academ.	500.000.000	209.500.000	209.500.000
2025	1.2 - Recursos Propios	5	9	2	Transf. a Org. Internac. para financiar gastos corrientes	245.228.639	8.588.000	8.588.000
2025	1.2 - Recursos Propios	6	1	0	Aportes de Capital	700.000.000	-	-
2025	1.2 - Recursos Propios	6	5	0	Incremento de Disponibilidades	186.544.604.213	-	-
2025	1.2 - Recursos Propios	6	8	0	Adelanto a Proveedores y Contratistas	218.222.917	-	-
2025	1.2 - Recursos Propios	8	0	0	Otros Gastos	95.000	-	-
TOTALES						411.119.656.351	51.749.220.314	49.750.650.525

Fuente: sistema eSIDIF

#### PREGUNTA N° 1560

Detalle el avance en la ejecución presupuestaria de la función Ciencia y Tecnología, exponiendo los avances físicos y financieros. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados. Detalle la ejecución devengada y base caja.

Detalle el nivel de cumplimiento de lo estipulado por la Ley Nacional N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente lo referido al Artículo 6° de la citada ley.

Detalle las acciones llevas a cabo para el cumplimiento de los incisos a), b), c), f), h), i), j), l), y m) del Artículo 3° de la Ley Nacional N° 27.614. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Sírvase presentar el informe que ordena el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Detalle las acciones llevas a cabo para el cumplimiento de lo estipulado por la Ley Nacional N° 27.738 que aprueba el “PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030”. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Detalle el nivel de ejecución presupuestaria, los proyectos alcanzados y las convocatorias en curso y previstas por parte del FONCyT (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica), FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino) y el FONARSEC (Fondo Argentino Sectorial).

Detalle el número y la calidad de becarios (CONICET y Agencia I+D+i), su evolución y nuevas convocatorias en curso, informando además acerca de la evolución salarial de los mismos.

Informe respecto de la situación de los cargos de planta del CONICET. Altas, bajas e ingresos previstos.

Detalle el nivel de ejecución de los acuerdos vigentes en materia de Ciencia y Tecnología con financiamiento a través de organismos multilaterales de crédito (BID, CAF, Banco Mundial)

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que parte de la información solicitada se encuentra en la Pregunta N° 894 del informe 139.

El resto, se informa a continuación:

### **CONICET**

Podrá encontrar la información sobre becarios accediendo a la sección “Transparencia activa” en la página web oficial del CONICET: <https://www.conicet.gov.ar/transparencia-activa/>

La convocatoria de becas doctorales y de finalización de doctorado 2024 fue resuelta por el Directorio en diciembre de 2024 y otorgó 1000 becas doctorales y 300 becas de finalización de doctorado, para comenzar el 1° de abril de 2025.

La convocatoria de becas postdoctorales 2024 finalizó el 7 de marzo de 2025, por lo que las solicitudes se encuentran en proceso de evaluación. El llamado tiene previsto asignar 500 becas en esta categoría. Las actividades comenzarán el 1° de agosto de 2025.

Para la convocatoria a Becas de 2025 se prevén cupos de 1000 Becas doctorales, 300 de Finalización de Doctorado y 500 de Post doctorado.

### **AGENCIA I+D+i**

La Agencia cuenta con asignación de recursos presupuestarios de manera integral a través de una apertura programática única con diferentes fuentes de financiamiento distribuidas en diversas actividades las cuales acompañan la ejecución de los diversos instrumentos.

En este sentido durante el ejercicio 2024, habiendo tenido dos cambios de autoridades y ajustes dentro de su estructura interna y en pos de mantener un apoyo continuo del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación se ha logrado una ejecución un 85% del total del crédito asignado para el ejercicio. En relación al ejercicio 2025, el crédito presupuestario asignado es de \$17.182.924.484 y la ejecución al 31/03/25 un 25%.

A continuación, se detalla la ejecución financiera para el BID y el Banco mundial (BIRF):

1. El Contrato de Préstamo BID N° 5293/OC-AR está destinado a financiar parcialmente el "Programa de Innovación Federal (PIF)". Se informa que al 31/03/2025 se ha desembolsado la suma de USD 109.469.991,00 (85% desembolsado a la fecha)
2. El Contrato de Préstamo BIRF N° 9434-AR "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente". A la fecha, se ha desembolsado USD 40.500.000 del monto total del préstamo (24%).

En la actualidad, la Agencia cuenta con 1.028 becarios distribuidos en los proyectos de investigación en ejecución; a los cuales se les abona de manera mensual y continua los estipendios correspondientes. De este total, 868 corresponden a becarios de carácter inicial y 160 a becarios de carácter superior. Por otra parte, se denomina Beca al estipendio que se otorga al beneficiario/a a título de promoción orientada a la formación y capacitación en el ámbito científico, tecnológico y productivo de graduados/as y postgraduados/as, mediante la posibilidad de realizar el Doctorado o formación postdoctoral. La misma no implica relación de dependencia actual o futura. El estipendio que percibirá el/a becario/a no es de carácter remunerativo y no implica relación laboral alguna con la Agencia I+D+i. Adicionalmente, los becarios asignados a un Proyecto surgen de una convocatoria en donde la relación de la contratación y la suscripción de los contratos entre partes la realiza la Unidad de Vinculación Tecnológica propiamente seleccionada.

De esta manera, la Agencia no registra una vinculación laboral, sino que gestiona proyectos. Qué con base a los resultados y tareas consignadas en sus bases y condiciones, se garantiza su ejecución. Cualquier homologación de un becario asignado a un Proyecto PICT no implica una homologación a ajustes de paritarias o bien incrementos salariales por parte de una repartición pública, previendo como único marco legal y convencional las Bases y Condiciones que rigen para el proyecto y el convenio suscripto con la Institución Responsable de su implementación, por lo que no resulta de aplicación supletoria ni analógica los marcos legales previstos para el régimen de empleo público de la Administración Nacional.

## **PREGUNTA N° 1561**

Exponga los alcances y consideraciones acerca de la reunión y la nota presentada por el Sr. Ministro de Defensa, Luis Petri el 18 de abril del 2024 en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, Cuartel General de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte). Explique las razones que fundamentan estas acciones. Los intereses nacionales que puedan beneficiarse y afectarse a partir de las mismas. Explique los alcances, riesgos y beneficios del programa presentado por Argentina, denominado Programa de Cooperación de Asociación Individual (IPCP, por sus siglas en inglés) Explique de qué manera afecta esta intención plasmada en la nota que el Sr. Ministro de Defensa entregó en Bruselas, antes citada, a las relaciones bilaterales y multilaterales con países amigos de la región, tales como la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República de Chile y el Estado Plurinacional

de Bolivia; así como con otras potencias del mundo tales como la República Popular China, la República de la India y la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, especialmente en lo relativo a los diferendos de soberanía sobre el Atlántico Sur.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la presentación efectuada por el Sr. Ministro de Defensa el 18 de abril de 2024 ante autoridades de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en la ciudad de Bruselas, se enmarca en el interés estratégico de la República Argentina por profundizar la cooperación internacional en materia de defensa y seguridad, a través de su incorporación al esquema de “socios globales” (Partners Across the Globe).

A diferencia de un Plan de Acción para la adhesión plena a la Alianza, el marco de asociación global no implica ningún compromiso hacia la membresía, ni la instalación de bases extranjeras en territorio nacional. Se trata de un modelo de cooperación flexible y voluntario, centrado en el diálogo político, el intercambio de experiencias y la realización de actividades conjuntas, en áreas previamente acordadas a través de un Programa de Cooperación de Asociación Individual (IPCP, por sus siglas en inglés). Se están llevando adelante los estudios correspondientes para definir la forma y grado de participación de nuestro país en dicho marco.

Entre los beneficios que ofrece esta asociación se destacan: el fortalecimiento de la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas argentinas con socios estratégicos, la modernización del instrumento militar, el desarrollo de capacidades defensivas, la mejora en los estándares operativos y el posicionamiento de Argentina como un actor comprometido con la seguridad internacional basada en reglas.

La iniciativa no afecta la soberanía nacional ni los principios de independencia y autodeterminación. El reclamo por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes continúa siendo un eje central de la política exterior y de defensa de la República Argentina, conforme lo establece la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

La vocación argentina es la de contribuir a la estabilidad global y regional mediante una defensa moderna, profesional y articulada con el entorno internacional.

## **PREGUNTA N° 1562**

A partir de la Resolución 384/24, la Secretaría de Energía dio por prorrogado hasta el 31 de mayo de 2025, el “Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados” establecido en el Decreto N°465 de mayo de 2024, el cual autorizaba su prórroga por única vez. ¿Cuál será el régimen a implementar a partir del 1 de junio de 2025 y cómo se garantizará la protección de los usuarios de menores ingresos en dicho régimen? ¿En que medida se prevé que este nuevo régimen implique eliminación de la segmentación tarifaria?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía se encuentra trabajando en la implementación de las medidas de focalización previstas en el Decreto 465/24 para el período de transición

y su prórroga. Oportunamente, se elevarán a consideración del Ministerio de Economía y del PEN las recomendaciones acerca de cómo continuar con el proceso de reestructuración de subsidios ordenado en el DNU 70/2023.

### **PREGUNTA N° 1563**

Detalle el estado de avance del proyecto AMBA I, que constituye una inversión clave para liberar los nodos de transporte en el Área Metropolitana de Buenos Aires y el sur del Litoral. Detalle los motivos de su postergación.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 1241 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1564**

El decreto 1018/2024 del 12 de noviembre del año 2024 disolvió el fondo fiduciario publico denominado “programa de crédito argentino del bicentenario para la vivienda única familiar” (PROCREAR). Ese programa había implicado la transferencia al estado nacional de inmuebles propiedad de otras jurisdicciones, a fin de que se lleven adelante la construcción de viviendas. La pregunta es en general para que se informe el estado de situación de dichos inmuebles y el plan para su devolución. En particular los inmuebles propiedad de la municipalidad de Avellaneda que fueron transferidos el 9 de noviembre del año 2022 mediante convenio de colaboración entre el fondo fiduciario PROCREAR y la municipalidad de Avellaneda.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas lista archivo los predios Procrear II con el estado dominial.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1564, Informe 142
--

Con relación a la disposición de los bienes, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 1018/24.

### **PREGUNTA N° 1565**

¿Cuánto fue lo recaudado por el FONAVI durante el año 2024? Y cómo se distribuyó por provincia?

¿Cuánto es el importe de la partida presupuestaria destinado al programa Fonavi para el año 2025?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 238 del presente Informe

### **PREGUNTA N° 1566**

Indique el grado de avance de los proyectos de construcción de viviendas para la provincia de Catamarca del año 2024.

Informe cómo van a concretarse la finalización de proyectos de construcción de vivienda de la provincia de Catamarca en el año 2025.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que se ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en materia de vivienda con la provincia en el que se determinaron las obras a transferirse a la misma.

A continuación, se detalla el avance físico a la fecha de las mismas y se adjunta en Excel el detalle de todas las obras realizadas con los planes de vivienda -Casa Propia y Reconstruir.

<b>Nota:</b> Se adjuntan Anexos I y II Pregunta N°1566, Informe 142
---

### **PREGUNTA N° 1567**

¿Cuál fue el monto y porcentaje de ejecución del programa Primera Infancia para la provincia de Catamarca durante el año 2024?

¿Qué monto se establece para financiar los espacios de primera infancia para el año 2025, en la provincia de Catamarca?

¿A cuántos espacios se va a financiar en la provincia de Catamarca?

¿A cuántos niños y niñas alcanzará el programa de Primera infancia en la provincia de Catamarca?

¿Qué tipo de asistencia se prevé que tendrán los comedores de la provincia de Catamarca durante el año 2025?

¿Cuántos expedientes de alta del programa RENNYA se encuentran tramitando de la provincia de Catamarca?

¿Cuántos comedores se encuentran registrados en el RENACOM correspondientes en la provincia de Catamarca?

¿Qué tipo de asistencia recibieron estos comedores durante el año 2024?

¿Cuántas altas de titulares de programas RENNYA se efectuaron durante el año 2024 correspondiente a la provincia de Catamarca?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en la actualidad, se asiste a 33 comedores, merenderos y puntos de entrega en la provincia de Catamarca, que brindan prestaciones para más de 5 mil personas. Durante el año 2025 se busca ampliar el alcance para poder brindar cobertura a otros espacios.

Por otra parte, la Resolución 480/20 creó el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil (RENACOM), en el ámbito de la ex Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria dependiente de la entonces Secretaría de Inclusión Social del ex Ministerio De Desarrollo Social De La Nación a fines de garantizar la elegibilidad de los efectores objeto de dicho componente, dotar la máxima transparencia de la asignación de recursos públicos, así como tener una visión objetiva y estadística de la cantidad de espacios físicos destinados a la asistencia alimentaria comunitaria.

Conforme el “Marco Regulatorio y Procedimiento Administrativo de Inscripción” del RENACOM aprobado por Resolución 1653/22, el RENACOM tiene por objeto registrar y acreditar la existencia y funcionamiento de aquellos espacios físicos (Efectores) en los que se brinden servicios gratuitos de asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes, y/o instituciones privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el ex Ministerio De Desarrollo Social, o ser beneficiarias de las mismas.

Hay 124 Comedores/Merenderos Comunitarios matriculados en Renacom con localización en la Provincia de Catamarca.

Por otro lado, el documento de Marco Regulatorio establece en el punto 9.- Efecto de la Inscripción que “...El alcance de la inscripción dota de elegibilidad a los Efectores, en cuanto a la determinación de la existencia y funcionamiento del espacio físico destinado a brindar prestaciones alimentarias, y a fin de ser pasibles de la asignación de subsidios destinados a su funcionamiento; todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos institucionales vigentes para cada Programa...”.

Por lo expuesto, resulta importante destacar que la sola inscripción en dicho registro no genera derecho alguno para la inclusión a los programas alimentarios ni la asignación de subsidios destinados a su funcionamiento.

Independientemente de lo señalado, actualmente desde el Programa Abordaje Comunitario - PNUD ARG 20/004 se asiste a 17 comedores de la provincia de Catamarca por un monto total de \$3.407.176.855.

Desde el Programa Alimentar Comunidad se brinda financiamiento a cuatro comedores/ merenderos de la provincia de Catamarca destinado a 3.250 prestaciones mensuales (desayuno, almuerzo, merienda y cena).

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información presupuestaria relativa al organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra disponible en el portal de datos abiertos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía. Puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>; seleccionando el Programa presupuestario 47: Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia.

Respecto de Reparación económica para niños y/o adolescentes en el marco de la Ley 27.452 (RENNYA) se informa que en el año 2024 se registraron 9 altas de solicitantes residentes en la Provincia de Catamarca y que, en el transcurso del año 2025, se encuentran en etapa de tramitación dos solicitudes de alta para residentes en esa provincia.

**PREGUNTA N° 1568**

¿Cuál es la situación laboral de las instituciones del sistema como CONAE, CNEA, INTA, INTI, SMN, INA, entre otras, en cuanto a contratos finalizados, incorporación de becas postdoctorales y el estado de desarrollo los proyectos científicos ya iniciados?

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en el caso del Instituto Nacional del Agua, se aplica el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) como régimen de encuadre laboral. Esto implica que parte del personal se encuentra incorporado a la planta permanente bajo este sistema, mientras que otro sector continúa con contratos de asistencia técnica o administrativa. Para conocer el detalle se sugiere consultar el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ina/transparencia/autoridades-y-personal>

Con relación al INTI, detalla:

El total de becarios asciende a 44 agentes, distribuidos en las siguientes modalidades:

- Carrera de grado: 35
- Maestría: 2
- Doctorado: 6
- Posdoctorado: 1

Las temáticas que se abordan son las siguientes (según el proyecto):

- "AC-CMNB-0067: Desarrollo de Plataforma IoT"
- Análisis de aprovechamiento de residuos lignocelulósico dentro del concepto de economía circular - Manejo de equipos de planta piloto.
- "Aprovechamiento de biomasa: bioactivos de origen animal y vegetal"
- Arrays de antena y Beamforming para 5S
- Automatización y actualización del sistema de medición de la Escala Internacional de Temperatura ITS-90
- Buenas prácticas de laboratorio (Seguridad e Higiene)
- Desarrollo de Análogos Lácteos. Estudio nutricional para evitar rotulado nutricional de advertencia
- Desarrollo de la detección automática de modos de fallos en equipos.
- Desarrollo de Laboratorio de Energía Solar Térmica.
- Desarrollo de métodos de determinación de calidad de fibra de algodón (MVI).
- Desarrollo de métodos para evaluación de metales
- Desarrollo de nuevos materiales para sistemas de almacenamiento y conversión de energía
- Desarrollo de productos innovadores con materiales biobasados
- Desarrollo de sistema de gestión y análisis de datos inteligente a partir del estudio histórico de biomasas del laboratorio de biocombustibles sólidos desde 2010 a la fecha (Biomasateca INTI).
- Desarrollo óptico para la caracterización de polarímetros
- Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades metrológicas en la medición de ácidos grasos

- Determinación del Factor de Protección UV en tejidos.
- Eficiencia Energética en Viviendas/Edificios/Proyecto GEF
- Electrónica Impresa Funcional para la fabricación de sensores
- Estudio de dinámica del fuego de sistemas constructivos en madera según aspectos de seguridad contra incendios.
- Estudio de método e implementación para la generación de un nuevo patrón de campo magnético
- Estudio y evaluación de implantes permanentes y biodegradables
- Evaluación de desempeño de EPACs (bicicletas con pedaleo asistido) enfocada en uso.
- Implementación y verificación de equipamiento para medición de la temperatura del hormigón en condiciones adiabáticas.
- Incorporación de nuevos materiales en formulaciones de caucho acorde a un contexto de economía circular.
- Laboratorio Industrias 4.0 de La Rioja
- Materiales para celdas de combustible-electrolizadores de óxido sólido
- Materiales plásticos funcionalizados en superficie con antioxidantes y/o antimicrobianos
- Mejora de la productividad en pymes de San Luis y región de Cuyo.
- Metrología para mediciones virtuales/Gemelos digitales
- Monitoreo de actualización e incorporación de cambios en la legislación de Argentina, EEUU y UE
- Obtención de proteínas de origen fúngico.
- Optimización del banco de pruebas Tucumán Ing. Mecánica de equipos de calefacción doméstica a biocombustibles sólidos (INTI-BPE) para funcionar contemplando nuevos modelos de equipos fabricados en Argentina.
- Potenciostato Wearable de propósitos generales con comunicación inalámbrica. Problemáticas y soluciones asociadas a bioprocesos.
- Puesta a punto y validación de equipo BTX II.
- Sensores electroquímicos en películas delgadas mesoporosas
- Síntesis, caracterización y aplicaciones tecnológicas de ferrogeles
- Sistemas de gestión de inocuidad alimentaria
- Técnicas analíticas para el análisis físico-químico de efluentes
- Telemetría y metrología para la industria 4.0.
- Transformación digital en metrología cuántica - Gemelos digitales
- Trayectorias de formación y capacitación en contexto laboral del ámbito científico tecnológico.

A abril de 2025, se encuentran en curso un total de 137 proyectos, distribuidos de la siguiente manera:

- Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D): 37
- Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), con financiamiento empresarial e inclusión de transferencia tecnológica: 41

- Proyectos de I+D/I+D+i con financiamiento externo competitivo: 59

Al 31 de diciembre de 2024, se relevaron un total de 21 tesis de grado y posgrado.

Respecto al INTA se informa que cuenta con 6.123 agentes, de los cuales 5.280 pertenecen a la planta permanente y 843 a la planta no permanente. Además, se estima la participación de aproximadamente 300 becarios. En el año 2025, 144 personas alcanzan la edad jubilatoria.

Hasta el momento, ningún proyecto científico se ha visto afectado.

### **PREGUNTA N° 1569**

Teniendo en cuenta que las mujeres y diversidades representan el 63% del decil de menores ingresos en relación a los varones y que la brecha salarial de género es del 27,7% ¿Cuáles son las políticas económicas dirigidas específicamente a esta población para garantizar que la igualdad de oportunidades sea realmente efectiva?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la política económica orientada a la baja de la tasa de inflación es el instrumento más efectivo para mejorar el poder adquisitivo de los ingresos de los hogares con menores recursos.

Al respecto, la reducción de la tasa de pobreza del 52,9% de las personas en el primer semestre del año al 38,1% en el segundo (14,8 puntos porcentuales menos) es un excelente ejemplo de cómo impactó el programa de estabilización sobre el bienestar de los hogares. En promedio, el ingreso total familiar aumentó un 64,5% entre el primer y segundo semestre del año (tanto por las mejoras del mercado de trabajo y de los ingresos, como de las transferencias sociales, en particular la AUH); mientras que la Canasta Básica Alimentaria aumentó en promedio un 22,2% y la Canasta Básica Total un 26,7% desacelerando el ritmo de crecimiento por el descenso de la inflación.

### **PREGUNTA N° 1570**

¿Cuáles son las políticas públicas previstas por el Poder Ejecutivo Nacional para mitigar que, a partir de marzo de 2025, 9 de cada 10 mujeres en edad de jubilarse no podrán hacerlo y que, de acceder a la PUAM con una prestación del 80% del haber mínimo, lo harán cinco años más tarde que la edad jubilatoria?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 756 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1571**

¿Qué causas justifican el despido de los más de 150 trabajadores travestis trans y no binarios (TTNB) del sector público nacional? Según registros gremiales esto

representa el 1.3% de los 11.840 despidos registrados en general a septiembre del 2024, representando lxs empleados TTNB el 0-17 % de la planta estatal ¿De qué modo se explica la evidente desproporción que afecta a este colectivo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, previo a todo corresponde señalar que el día 10 de diciembre de 2023 con la asunción del actual gobierno, en el marco de una situación de inédita gravedad, caracterizada por una profunda crisis económica, social y moral, con impacto negativo en toda la población, se trazó la imperiosa necesidad de mejorar el funcionamiento de las instituciones y ofrecer respuestas a la sociedad más eficientes, eficaces y austeras. En esa dirección, esta Administración inició un proceso de amplia reestructuración estatal que incluyó entre otras acciones la disolución de organismos que, en algunos casos incumplieron sus mandatos legales y funciones originales y en otros se hallaban duplicadas; proponiéndose a la vez, mejorar y reducir el sobredimensionamiento del Estado.

En ese sentido, las desvinculaciones en cualquiera de sus formas jurídicas, se fundan en el plan de reestructuración del Estado y de dotaciones óptimas que se llevan a cabo con independencia de cualquier característica o condición personal.

### **PREGUNTA N° 1572**

¿Ha habido, desde el 4/9/24 (último informe de JGM en Diputados) a la fecha, despidos de mujeres y personas travesti-trans empleadas en planta permanente, transitoria y/o contratadas cualquiera sea la modalidad de contratación? En caso afirmativo, esclarecer la cantidad de personas desvinculadas o despedidas, tipo de contratación, fechas de ingreso, fecha de desvinculación, organismos de revista y si habían realizado el examen de idoneidad propuesto por el ministro Sturzenegger.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita, se encuentra disponible en las respuestas a la Preguntas N° 422 y 1571 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1573**

#### **JUBILACIONES**

Si el esquema propuesto por el Gobierno para el sistema de jubilaciones y pensiones es que sea netamente contributivo,

¿Cuáles son las medidas de gobierno dirigidas a la registración del empleo?

¿Cuáles son las políticas que permitirán regularizar la situación de mujeres y disidencias que quedaron por fuera del sistema registrado y que garanticen haberes en condiciones de igualdad?

¿Cuáles son las acciones de gobierno dirigidas a lograr un efectivo cumplimiento del pago de aportes patronales toda vez que la imposibilidad jubilatoria de miles de mujeres y disidencias tiene relación directa con la violación de la legislación por parte de los empleadores?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 302 y 2042 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1574

### SALUD

Especifique presupuesto, ejecución, cantidad de trabajadores asignados y responsables jerárquicos de las políticas estipuladas en la la Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocida como Ley “1000 días”. ¿Cuál es el motivo por el cual a diciembre de 2024 su ejecución presupuestaria sólo alcanzaba el 21,38% según datos oficiales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud adjunta reporte emitido por el Sistema e-SIDIF, donde se detalla situación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

### Reporte e-SIDIF presupuesto 2024.

Ejer	SAF	Pr	Fte	Pg	Leyenda	Ac	Actividad Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
2024								5.319.797.660	4.944.479.219	2.901.336.112	2.901.336.112	2.823.549.933
	310				Ministerio de Salud			5.319.797.660	4.944.479.219	2.901.336.112	2.901.336.112	2.823.549.933
		1			Fuentes De Financiamiento Internas			5.319.797.660	4.944.479.219	2.901.336.112	2.901.336.112	2.823.549.933
			1		Tesoro Nacional			5.319.797.660	4.944.479.219	2.901.336.112	2.901.336.112	2.823.549.933
				17	Abordaje de Curso de Vida			5.319.797.660	4.944.479.219	2.901.336.112	2.901.336.112	2.823.549.933
2024	310	1	1	17	Abordaje de Curso de Vida	8	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	1.982.242.865	1.180.468.931	252.340.805	252.340.805	252.340.805
						43	Acciones en Salud Perinatal	3.337.554.795	3.764.010.288	2.648.995.307	2.648.995.307	2.571.209.128
Totales Generales								5.319.797.660	4.944.479.219	2.901.336.112	2.901.336.112	2.823.549.933

fuerce: SIDIF Ministerio de Salud, abril 2025

### Cantidad por dirección

DIRECCION	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE JUVENTUDES Y DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	30

DIRECCIÓN DE SALUD PERINATAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS	87
Área Informática	8
DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA	29
<b>TOTAL Q AGENTES DN DE ABORDAJE POR CURSO DE VIDA</b>	<b>154</b>

Fuente: Ministerio de salud, abril 2025.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1575

### SALUD

Indicar estado de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) contemplado para el periodo 2025. Detallar de manera comparativa al año 2024 y 2023 respectivamente.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 459 y N° 2220 del presente informe.

### Ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA)

Programa	2023	2024	2025
	Devengado Consumido	Devengado Consumido	Devengado Consumido al 10/04
Pg 25	6.636.875.608	2.906.464.346	797.574.287
<b>Total</b>	6.636.875.608	2.906.464.346	797.574.287

Fuente: Dirección de Programación y Control Presupuestario, Ministerio de Salud, abril 2025.

## PREGUNTA N° 1576

### SALUD

El Ministerio de Salud de la Nación ha interrumpido la adquisición y distribución de la medicación necesaria para garantizar los abortos legales, sumado a la discontinuidad en la provisión de insumos anticonceptivos por parte del gobierno nacional ¿De que manera se da cumplimiento a los compromisos estatales detallados en las Leyes 27.610 y 25.673?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que a través de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se han diseñado y puesto en marcha cuatro líneas de trabajo prioritarias a fin de cumplimentar la normativa mencionada.

En este sentido, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, se encarga de fortalecer, coordinar y articular distintas acciones y áreas programáticas para mejorar la calidad de la política a través de su efficientización, desde una perspectiva federal orientada a la transferencia de competencias a las jurisdicciones, con lineamientos claros para el fortalecimiento de la calidad en la implementación de la política de salud sexual y reproductiva a escala local. Este enfoque valora la capacidad instalada a nivel territorial y fomenta la responsabilidad por parte de las carteras sanitarias provinciales de dar respuesta a las demandas de salud sexual y reproductiva de acuerdo al registro y conocimiento que cada jurisdicción tiene sobre las necesidades y demandas de su población local.

### **Líneas de trabajo prioritarias y sus acciones**

LÍNEAS PRIORIZADAS	ACCIONES
Rectoría, gobernanza y transparencia en la implementación de la política pública de salud de salud sexual y reproductiva.	Elaboración de documentos técnicos sobre lineamientos para asegurar prácticas de calidad basadas en evidencia.
	Respuestas a solicitudes de rendición de cuentas para organismos de gobierno.
	Organización de encuentros federales de cooperación y coordinación con representantes de los programas provinciales de salud sexual y reproductiva.
	Participación de la Comisión Intergubernamental de Salud Sexual y Reproductiva del MERCOSUR.
Acceso efectivo a la salud sexual y reproductiva de acuerdo a la normativa vigente.	Adquisición de anticonceptivos de corta y larga duración
	Diseño y construcción de instrumentos de registro para facilitar la tarea del monitoreo y seguimiento de la política pública.
	Diseño y construcción de bases de datos para el almacenamiento de la información sobre insumos.
	Capacitaciones a equipos de gestión nacionales (Ministeriales) y provinciales sobre estándares de calidad en la atención de la salud sexual y reproductiva
	Capacitaciones a profesionales de la salud en promoción y atención de la salud sexual y reproductiva con perspectiva de discapacidad.
	Elaboración de materiales de difusión digitales sobre SSR.

Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.	Capacitaciones a profesionales de la salud sobre anticoncepción en la adolescencia, con foco en la doble protección.
	Asistencias técnicas a equipos de salud e integrantes y directivos de áreas vinculadas a la protección de NNyA.
	Capacitaciones a profesionales de la salud en Consejerías en SSR para la toma de decisiones informadas, con foco en población adolescentes
	Elaboración de contenido de materiales para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia destinados a equipos de salud.
Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	Capacitaciones a equipos de salud sobre la incidencia de las ITS en la salud sexual y reproductiva, con foco en la promoción del uso del preservativo.
	Asistencias técnicas a equipos de salud sobre las ITS en la salud sexual y reproductiva, con foco en la promoción del uso del preservativo.
	Elaboración de contenido para materiales sobre la prevención de ITS, con foco en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
	Adquisición de preservativos.

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025.

Sobre la Ley 27.610 el Ministerio de Salud informa que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1063/2023 que aprueba el “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo”, la responsabilidad institucional es de los efectores, tal como indica en su título 7.2. De acuerdo a lo que establece el Artículo 12° de ley referida, se debe asegurar la cobertura y calidad de la prestación, y en tal sentido, cada efector tiene responsabilidades y obligaciones primarias para la garantía de acceso efectivo a la prestación que contempla la norma referida.

Finalmente se informa que la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva no tiene asignada una línea presupuestaria específica destinada al cumplimiento de la Ley 27.610, con lo cual las misiones asignadas se afrontan con presupuesto de la Dirección Nacional. Para mayor información puede consultar la página de Presupuesto Abierto en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

## PREGUNTA N° 1577

El gobierno nacional afirma que la reducción en las políticas de género en general y en las áreas de asistencia específicas, en el año 2024 han permitido reducir las violencias por motivos de género ¿En qué estadísticas oficiales se basan para esta afirmación?

Según la perspectiva del gobierno el abordaje de las violencias por motivos de género se reduce al castigo a los asesinos bajo la premisa de “el que las hace las paga”.

Considerando que este abordaje resulta tardío cuando el ataque se ha concretado ¿Qué medidas de prevención implementan? ¿De qué manera se prevé evitar nuevas víctimas fatales?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 491 y 792 del presente Informe

## **PREGUNTA N° 1578**

El gobierno niega la figura penal de femicidio, reconocida y promovida desde distintos organismos del ámbito supranacional, desconociendo que según datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (organismo rector del Registro oficial) indicaron que en 2023 el 88% de las víctimas directas de femicidio tenían vínculo previo con el femicida ¿En qué argumentos sustentan su posicionamiento?

El ejecutivo afirma que el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación contaba con un presupuesto millonario superior a las partidas asignadas a carteras como Ministerio de Defensa o al Poder Judicial. Indicar información respaldatoria que sustente estos datos.

Detallar estado de las obras de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género que se encontraban en proceso en las provincias de Santiago del Estero, Rio Negro, Comodoro Rivadavia y Misiones.

En cumplimiento con la Ley 26.485 el Ministerio de Justicia se ha comprometido a elaborar un nuevo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género bianual correspondiente al periodo 2024-2026 ¿Qué avances pueden indicar en este sentido? ¿Cuándo se prevé su presentación e implementación?

¿Cuándo y de qué manera se prevé publicar los datos estadísticos vinculados a las asistencias realizadas por la Línea 144 en el periodo 2024?

Dada la pública reducción del personal que trabaja en asistencia a víctimas en la Línea 144 ¿Qué medidas laborales se garantizan para evitar episodios de burnout del personal?

Indique estado de ejecución y alcances del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU) para el periodo julio - diciembre 2024.

## **RESPUESTA**

Con relación a la Línea 144, el Ministerio de Justicia señala que implementó medidas para mitigar el desgaste laboral del personal que brinda asistencia en situaciones de violencia. La Coordinación de Atención Inmediata estableció turnos rotativos de hasta 6 horas diarias, en reconocimiento del carácter insalubre de la tarea.

Durante los fines de semana, la atención está a cargo de un equipo profesional distinto, también multidisciplinario, que mantiene la misma carga horaria. De este

modo, se garantiza que la totalidad del personal cumpla con un régimen de trabajo que no exceda las 30 horas semanales.

### **PREGUNTA N° 1579**

En septiembre del 2024 el Ministerio de Justicia de la Nación ha informado pendientes de resolución un total de 369 solicitudes de inclusión para acceder a la reparación económica contemplada en el marco de la Ley N° 27.452 (RENNyA) ¿Qué viabilidad han tenido dichas solicitudes? Detallar alcances de beneficiarios y presupuesto asignado.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 673 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1580**

Indican que la política del estado en materia de seguridad de combate a la totalidad del delito en el primer año de gestión ha beneficiado principalmente a las mujeres ¿en qué datos se basan?

Dado que a través del Decreto 755/2024 en agosto del 2024 el Gobierno modificó los requisitos para acceder al Programa Acompañar, desde las modificaciones implementadas a la actualidad ¿Cuántas mujeres y diversidades han recibido asistencia mediante el Programa Acompañar? ¿Qué presupuesto implicó la implementación del mismo? ¿Qué estrategias de acompañamiento y asistencia a las beneficiarias se garantizan cumplido el periodo de tres meses?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, en cuanto a la ejecución del Programa Acompañar, en el mes de octubre de 2024 en concepto de la liquidación de pago correspondiente al 04/2024, se asistió a 17.907 personas y en el mes de enero de 2025, con la liquidación de pago 05/2024, se dispuso el pago de la prestación que prevé el Programa a 10.856 personas destinatarias. El presupuesto ejecutado para la implementación del Programa fue de \$3.958.432.362,00 para el período 04/2024, el cual fue transferido en octubre de 2024, y de \$2.948.209.732,32 para el período 05/2024, abonado en enero de 2025.

Las Unidades de Ingreso, Acompañamiento y Seguimiento (en adelante UdA) del Programa "ACOMPANAR" tienen a su cargo el recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, como así también el brindar el acompañamiento y seguimiento situado a cada una de las personas destinatarias, todo ello en consonancia con la normativa vigente (decreto N° 730/20 y su modificatorio decreto N° 755/24) y los lineamientos del Programa.

Finalmente, el Ministerio de Justicia informa que mediante los decretos 450/24 y 451/24 y la decisión administrativa 861/24, se amplió el presupuesto correspondiente a la transferencia de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género desde el Ministerio de Capital Humano a la Secretaría de Justicia.

Las partidas transferidas a fines de agosto de 2024 se incorporaron al Programa 26, bajo la Secretaría de Derechos Humanos como unidad ejecutora, en la actividad 5 "Protección a la familia en materia de derechos humanos", partida 5.1.4, con una asignación de \$67.664.061.863.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1960 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1581**

¿Por qué el INDEC no convoca a las organizaciones de pueblos indígenas para el diseño de una Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas después de Censo 2022? ¿Qué garantías provee para la producción de datos relevados con instrumentos diseñados participativamente (Convenio 169 OIT) con los pueblos indígenas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, a través del INDEC informa que el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 incluyó por primera vez preguntas a nivel de personas respecto al auto reconocimiento de pertenencia a pueblos originarios. Es decir, que a cada persona que se censó se le indagó sobre su auto reconocimiento de pertenencia a un pueblo originario a través de la pregunta número 22 del cuestionario correspondiente a viviendas particulares: ¿se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios?; indagando a continuación ¿de qué pueblo indígena u originario? Asimismo, y como resultante de la interacción con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a pueblos indígenas, se incorporó una pregunta adicional sobre la capacidad de hablar y/o entender la lengua correspondiente al pueblo originario declarado, a través de la pregunta ¿habla y/o entiende la lengua de ese pueblo indígena u originario?

De esa forma, el diseño metodológico del censo permite caracterizar a la población que declaró pertenencia a un pueblo originario a través de las variables de caracterización de la vivienda y de las variables sociodemográficas incluidas en el cuestionario censal hasta el nivel geográfico o político administrativo de departamento (o equivalente).

Durante el proceso de diseño conceptual y prueba piloto censal se mantuvieron reuniones con representantes de diferentes organizaciones, de diversas universidades, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y de la Defensoría del Pueblo.

En este sentido, se informa que no estuvo, ni está prevista en la planificación del Instituto, la realización de una Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas u originarios, así como tampoco la asignación presupuestaria correspondiente.

### **PREGUNTA N° 1582**

¿Qué política poblacional llevará a cabo con los pueblos indígenas, después de los desalojos impulsados por la derogación de la prórroga de la ley 26160? Dónde recluirá a lxs desalojados, niñxs, mujeres y ancianos?

### **RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que es preciso diferenciar que, en la situación planteada, intervienen nociones básicas de división de poderes de un estado democrático, que no pueden desconocerse. Desde el Poder Ejecutivo, no resulta fáctico impulsar una orden de desalojo, lo que comprende una potestad exclusiva del Poder Judicial, en el marco de los procesos judiciales en que se interviene.

La derogación no impulsa desalojos, da por finalizada la emergencia a efectos que los procesos judiciales suspendidos puedan tener continuidad y brindar seguridad jurídica, bajo el principio de igualdad.

Por otro lado, no se presentan situaciones como las que menciona, no existen personas en condición de recluidos. Los derechos de los pueblos indígenas – en la totalidad de sus grupos etarios- se encuentran debidamente reconocidos y garantizados.

### **PREGUNTA N° 1583**

Respecto al informe que presentó el Estado Argentino en respuesta a la solicitud de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU ¿Cuáles son los motivos que justifican que se haya incurrido en graves falacias al sostener la existencia de organismos ejecutores de políticas públicas que han sido disueltos, como por ejemplo el MMGyD?

Considerando que el Juez Regueira, a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo Federal 1, resolvió hacer lugar a la medida cautelar presentada por organizaciones de la sociedad civil contra el Ministerio de Justicia con la finalidad de frenar la eliminación de programas de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género ¿Que pruebas se aportaron a la Justicia para verificar que se esté garantizando la prestación mínima obligatoria en los términos establecidos en la Ley 26.485?

Según el Sistema Nacional de Ejecución de la Pena la población travesti trans representa el 0.3% del total de personas detenidas en el Servicio Penitenciario Federal ¿Cuál es la estadística que habilita entonces a sostener que muchas personas privadas de su libertad se encuentran solicitando compulsivamente el cambio registral de género para beneficiarse de supuestos privilegios carcelarios que han afirmado distintos funcionarios nacionales?

En relación al Decreto de Necesidad y Urgencia 62/2025 publicado el día 6 de febrero de 2025 en el Boletín Oficial que modifica la Ley de Identidad de Género 26.743 ¿Por qué se establece una desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas, garantizando derechos a las personas cis mayores de 16 años en el acceso a tratamientos médicos que prohíbe en las personas trans de la misma edad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que esta administración inició un proceso de amplia reestructuración estatal que incluyó, entre otras acciones, la disolución de organismos que, en algunos casos incumplieron sus mandatos legales y funciones originales y en otros, se hallaban duplicadas sus funciones, proponiéndole a la vez, mejorar y reducir el sobredimensionamiento del Estado, por lo cual no se incurrieron en graves falacias.

Por otra parte se informa que, en primer lugar, la causa a la que refiere la consulta, se trata de los autos caratulados “EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO ASOCIACIÓN CIVIL Y OTROS c/ EN-M JUSTICIA-LEY 26485 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. 11.167/2024), proceso judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1.

En este sentido, se informa que el 27 de diciembre de 2024 el juzgado interviniente dictó una resolución cautelar ordenando “a la parte demandada abstenerse de reducir la cantidad de recursos humanos y la infraestructura institucional afectada a labores dependientes de la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género y de los Centros a cargo de esos organismos (cfr. art. 2°, inciso 2° de la Ley 26.854). Asimismo, deberá sostener la producción y publicación de evidencia y estadísticas a cargo de esos organismos”.

Posteriormente, dicha resolución fue apelada por esta parte. Este recurso fue tratado por la Sala II de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal emitiendo el día 7 de marzo de 2025 sentencia favorable a esta cartera ministerial. En lo pertinente resolvió: “admitir la apelación de la parte demandada y, en consecuencia, revocar la resolución de fecha 27 de diciembre de 2024, por la que se hace lugar -parcialmente- a la medida cautelar solicitada por la parte actora, la que se deja sin efecto”.

Entre los argumentos vertidos por el Estado Nacional al momento de apelar, corresponde destacar algunos que guardan relación con el interrogante aquí planteado, a saber:

- Las políticas orientadas a proteger, acompañar y asistir a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad con necesidad de apoyo económico, contención multidisciplinaria continúan en toda su dimensión. Los Planes y Programas siguen vigentes sin perjuicio de su revisión y evaluación periódica con el objetivo de una adecuada y eficiente implementación y de los controles y readecuaciones propiciados por los órganos de control.
- El Sistema de Casos de Violencias por Motivos de Género (SICVG) continúa funcionando como herramienta desarrollada para sistematizar la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencias por motivos de género de todo el país, lo que permite un análisis estadístico. Dentro de sus módulos, se encuentran la Línea 144, el módulo federal y el módulo “Acompañar”. El módulo “Acompañar” es la sección de carga técnica de las solicitudes del Programa dentro del SICVG y se compone de cuatro bloques que permiten registrar datos sobre personas en situación de violencia, personas agresoras, circunstancias de violencia y respuesta e intervención brindada con anterioridad al registro
- Por otro lado, el mencionado decreto 735/24 (Anexo II), asigna a la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación la responsabilidad de implementar la ley 27.499 (Ley Micaela).
- El Programa PAD (Programa Acercar Derechos) se encuentra operativo. Actualmente, se mantienen 21 trabajadoras del equipo original, que se integraron a los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), permitiendo un abordaje interdisciplinario. A través de los CAJ, en los últimos trimestres, se ha brindado acompañamiento a personas en todas las provincias del país, con acciones como seguimiento psicosocial, gestiones para el ingreso al Programa Acompañar, asesoramiento jurídico y articulaciones con organismos para garantizar el acceso a derechos. También se han realizado grupos de ayuda mutua y talleres para mujeres en situación de violencia.
- El Plan Nacional de Acción contra la Violencia por Motivos de Género 2022-2024, da cumplimiento al artículo 9 inciso (a) de la ley 26.485. Este finalizó en junio del corriente, previo a la determinación de la estructura de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Justicia de la Nación que se viene detallando en esta presentación y que asigna a la Dirección Nacional de Coordinación Estratégica y Planificación Federal la responsabilidad sobre el plan en cuestión. En efecto, dicha Dirección tiene la responsabilidad principal de asesorar a la Secretaría de Derechos Humanos en la

planificación de políticas públicas y programas transversales relacionados con los derechos humanos, la igualdad y la protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar. En particular y en lo que aquí interesa tiene entre sus funciones asistir a la Secretaría en lo relativo al Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género establecido en la ley 26.485.

- Respecto del Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVYDVG) -que da cumplimiento al artículo 12 de la ley 26.485-, se informa que la Dirección Nacional de Coordinación Estratégica y Planificación Federal está poniendo en marcha los nuevos lineamientos para la producción, registro y sistematización de datos e información. El Observatorio elabora informes cuya principal fuente son los datos relativos a las políticas en materia de violencia contra las mujeres de mayor alcance poblacional y territorial. Por ejemplo, se nutre de los datos de las comunicaciones de la Línea 144 o de las estadísticas vinculadas a las destinatarias del Programa Acompañar, centralizados y procesados por el Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG).

El Ministerio de Justicia informa que la decisión no se fundamentó necesaria y exclusivamente a través de datos o estadísticas frías, dado que un solo caso, resultaría suficiente para tomar decisiones de esa naturaleza. Sin perjuicio de ello, desde la casuística resulta oportuno mencionar, un caso ocurrido en la Provincia de Córdoba en el cual, una persona condenada por la comisión de un delito en el que había mediado violencia contra una mujer, realizó el trámite de rectificación registral de sexo y, en virtud de él, se le concedió una reubicación que posteriormente derivó en la comisión de diversos abusos contra las internas que se alojaban en el establecimiento.

También resulta imprescindible mencionar, tal como se ha planteado en diversas ocasiones, otro caso emblemático, donde el jefe de Los Monos presentó más de diez hábeas corpus en los que se autopercibe mujer, y se creía que ello estaría relacionado con la posibilidad de ampliar el grupo de visitantes que iban a verlo con distintas finalidades a la cárcel.

Finalmente, con respecto a la consulta sobre el DNU 62/25, el Ministerio de Justicia informa que esta modificación sustituye el artículo 11 de la norma, estableciendo que las personas menores de edad ya no podrán acceder a tratamientos de hormonización ni a intervenciones quirúrgicas para adecuar su cuerpo o genitalidad a su identidad de género autopercebida. Estas intervenciones quedan reservadas exclusivamente para personas mayores de 18 años sin distinción de género o identidad autopercebida. Por ende, esta reglamentación no restringe ningún derecho, sino que lo reglamenta sobre la base del interés superior del niño y la igualdad ante la ley.

## **PREGUNTA N° 1584**

### **SALUD**

¿Cuáles son los fundamentos y la evidencia empírica que justifica la eliminación de los componentes pedagógicos relacionados con el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo, parto respetado, abuso sexual infantil y asistencia a infancias trans, en el marco del Programa del Examen Único de residencias promovido por el Ministerio de Salud de la Nación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en el marco del Programa del Examen Único de Residencias y el Concurso Unificado, no ha sido eliminado el contenido señalado. Al respecto puede consultar información en: <https://www.argentina.gob.ar/examen-unico/temario-y-bibliografia>

### **PREGUNTA N° 1585**

Solicito informe las medidas asumidas o que se estuvieran evaluando por el Gobierno Nacional respecto de la continuidad de la construcción de las 636 viviendas desarrolladas a través del programa en las ciudades de Santa Rosa (168), General Pico (198) y Toay (270).

Informe qué resolución se encuentra evaluando el Gobierno respecto del pedido del Gobernador Ziliotto de que se transfieran los contratos a la Provincia para que ésta retome y finalice las obras.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que con la provincia no se ha suscripto un Acuerdo Marco por las obras de CASA PROPIA y RECONSTRUIR que se detallan a continuación en archivo (se incluyen, además, las obras del Programa PROCREAR por las ciudades mencionada).

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo Pregunta N°1585, Informe 142
--

### **PREGUNTA N° 1586**

Informe la cantidad de personal de la Dirección Nacional de Vialidad según el asiento de trabajo (Casa Central y Distritos Jurisdiccionales) y el tipo de contratación.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. requiere puede verificarla en la respuesta brindada a la Pregunta N° 807 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1587**

Detalle las razones que fundamentan la fusión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial con la Dirección Nacional de Vialidad

Informe la cantidad de personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial por cada tipo de contratación.

Informe la cantidad de personal que se planea desvincular de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en caso de la mencionada fusión.

Informe los criterios que se adoptarán para la desvinculación del personal indicada.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1588**

De qué forma proyecta el Poder Ejecutivo Nacional que la Dirección Nacional de Vialidad absorba las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial con una estructura organizativa limitada y menor cantidad de personal para llevar adelante las nuevas funciones que se le asignarían.

Informe la Cantidad de personal que planea desvincularse de Vialidad en caso de fusión. Discrimine por lugar de trabajo (Casa Central y Distritos Jurisdiccionales) y el tipo de contratación.

Informe qué criterios se adoptarán para la desvinculación del personal en Vialidad.

Indique las medidas que tomará el gobierno respecto de los Distritos Jurisdiccionales localizados en las provincias.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1589**

Asimismo, informe qué resolución se encuentra evaluado en el Gobierno Nacional respecto del pedido del Gobernador Ziliotto de que la provincia se haga cargo de algunos tramos de rutas nacionales en La Pampa.

En su reciente visita a esta Cámara, el Ministro de Obras Públicas de la Provincia, Arq. Alfredo Intronati, informó que de los 1479 kms. de Rutas Nacionales que existen en La Pampa, el 42 % se encuentra en estado malo y el 14 % en estado regular, situación que genera riesgos de siniestralidad, problemas de conectividad y sobrecarga y consiguiente deterioro de la red vial provincial a la que recurren los usuarios como alternativa. En ese contexto, solicito se detallen las obras actualmente proyectadas, en proceso de licitación, licitadas y en ejecución por el Gobierno Nacional sobre las rutas nacionales en La Pampa. En cada caso, informe N° de ruta y tramo correspondiente.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1590**

Solicito detalle la fecha de concurrencia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara del Gabinete Nacional, especialmente del Ministro Caputo, para continuar con el debate que permita contar con una Ley de Presupuesto para el ejercicio en curso.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1591**

En relación al financiamiento del déficit del Sistema Previsional de la Provincia de La Pampa, solicito que se informe los motivos por los cuales no se está cumpliendo con

los anticipos financieros establecidos por la Ley 27260 a las Cajas Previsionales no Transferidas. Dichos anticipos no se remitieron durante todo el año 2024 y los meses transcurridos 2025.

Asimismo, solicito que informe las medidas pendientes de cumplimiento por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (simulación, auditoría, etc.) para determinar y proceder al pago con respecto a los años 2021, 2022, 2023.

Se solicitan precisiones acerca de cuándo la ANSES regularizará dichas transferencias para dar sustentabilidad al sistema previsional provincial.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1887 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1592**

El 18 de marzo de 2025 se publicó la Resolución 180/2025 emitida por SENASA, norma que permitió el ingreso a las zonas epidemiológicas catalogadas como “Zona Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación” de ciertos productos cárnicos que no ponen en riesgo dicho status, poniéndole fin a una virtual aduana interior que contraría cláusulas constitucionales expresamente establecidas.

Al día siguiente, sin embargo, se prorrogó su entrada en vigencia por 90 días en los que se convocará a una Mesa de Diálogo, que trabajará sobre las acciones tendientes a la implementación de las medidas de la Resolución 180.

Solicito detalle las acciones que se hubieran tomado para la conformación de esa Mesa de Diálogo y fecha prevista para el inicio de su funcionamiento.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 591 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1593**

Respecto de las solicitudes de beneficios previsionales que hubieran presentado personas domiciliadas en La Pampa en la Administración Nacional de la Seguridad Social, en el año 2024 y 2025 hasta el 23 de marzo de este año, solicito que informe: cantidad de personas que hubieran solicitado el beneficio acogiéndose a algún plan de financiación de su deuda previsional y cantidad de solicitantes sin deuda previsional que hubieran solicitado el beneficio.

En ambos casos, detalle género y cantidad de aportes adeudados al momento de la solicitud, en su caso.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación la cantidad de personas que solicitaron beneficio jubilatorio en la Provincia de La Pampa y en el período indicado:

<b>PROVINCIA DE LA PAMPA</b>	<b>PLAN DE PAGO LEY 27.705</b>	<b>SIN PLAN DE PAGO LEY 27.705</b>	<b>TOTAL</b>
------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------

AÑO 2024	1.725	1.737	3.462
AÑO 2025	473	428	901
<b>TOTAL</b>	<b>2.198</b>	<b>2.165</b>	<b>4.363</b>

<b>AGRUPACION POR GENERO:</b>
Hombres: 2.134
Mujeres: 2.229

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 1594

Informe sumas transferidas del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias y sumas no distribuidas, entre el 10 de diciembre de 2023 y la fecha, detallando porcentajes recibidos por cada provincia y situación de emergencia o desequilibrio financiero que hubiera motivado la asignación.

## RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa el detalle de las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias:

<b>Transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias entre el 10 de diciembre de 2023 y 8 de abril 2025</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
CÓRDOBA	DESEQ. FINANCIEROS	15.123.000.000
ENTRE RÍOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	344.712.230
CORRIENTES	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.000.000.000
CHUBUT	EMERGENCIA CLIMÁTICA/IGNEA	1.500.000.000
TUCUMÁN	EMERGENCIA HIDRICA	2.000.000.000
JUJUY	EMERGENCIA ECONOMICA	1.500.000.000
ENTRE RÍOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.300.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.500.000.000
MISIONES	EMERGENCIA ALIMENTARIA	1.500.000.000
ENTRE RÍOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	2.500.000.000
MISIONES	EMERGENCIA HIDRICA	7.500.000.000
SANTA CRUZ	EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AGROP.	3.000.000.000
CHUBUT	EMERGENCIA CLIMÁTICA	3.000.000.000
ENTRE RÍOS	DESEQUILIBRIO FINANCIERO	3.000.000.000
CATAMARCA	EMERG. EC. FIN. ADM. Y EDUCATIVA	3.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA HIDRICA	4.000.000.000

TUCUMÁN	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIAL	4.500.000.000
SALTA	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIO SANITARIA	4.500.000.000
JUJUY	EMERGENCIA ECONOMICA	3.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA IGNEA	1.500.000.000
CHUBUT	EMERGENCIA IGNEA	7.000.000.000
MENDOZA	EMERGENCIA AGROP Y DESASTRE AGROP	3.000.000.000
RÍO NEGRO	E. IGNEA, E. SOCIAL, ECONOMICA, HABITACIONAL Y PROD. E y DESASTRE AGROPECUARIO	5.000.000.000
NEUQUÉN	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000
MISIONES	EMERGENCIA ÍGNEA	3.000.000.000
BUENOS AIRES	EMERGENCIA INUNDACIONES	10.000.000.000
NEUQUÉN	EMERGENCIA ÍGNEA	4.000.000.000
SAN JUAN	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000
SALTA	EMERGENCIA CLIMÁTICA	6.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>118.267.712.230</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

A Continuación, se detallan los porcentajes recibidos por cada provincia:

PROVINCIA	MONTO	PORCENTAJE
BUENOS AIRES	10.000.000.000	8,46
CATAMARCA	3.000.000.000	2,54
CHUBUT	11.500.000.000	9,72
CÓRDOBA	15.123.000.000	12,79
CORRIENTES	1.000.000.000	0,85
ENTRE RIOS	7.144.712.230	6,04
JUJUY	4.500.000.000	3,80
MENDOZA	3.000.000.000	2,54
MISIONES	16.000.000.000	13,53
NEUQUEN	11.000.000.000	9,30
RIO NEGRO	5.000.000.000	4,23
SALTA	12.000.000.000	10,15

SAN JUAN	4.000.000.000	3,38
SANTA CRUZ	3.000.000.000	2,54
SANTA FE	5.500.000.000	4,65
TUCUMAN	6.500.000.000	5,50
<b>TOTAL</b>	<b>118.267.712.230</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

Por último, informamos los saldos disponibles de 2024 y 2025

<b>SALDO DISPONIBLE 2024</b>	<b>228.432.889.623</b>
<b>SALDO DISPONIBLE 2025</b>	<b>225.232.889.623</b>

### **PREGUNTA N° 1595**

**LIBERTAD DE EXPRESION** En una entrevista con el periodista Luis Majul, el Presidente afirmó que "trackea" las opiniones de los periodistas y que tomará medidas contra aquellos que, a su juicio, "han mentado, calumniado e injuriado". Explícite en qué consiste el "trackeo" de opiniones de periodistas mencionado por el Presidente de la Nación.

Informe qué medidas de protección de datos y garantías de privacidad se aplican en el "trackeo" sobre las opiniones de periodistas mencionado por el Presidente de la Nación en una entrevista televisiva, especialmente en relación con la libertad de expresión y de prensa.

Detalle la finalidad y el uso previsto de la información recopilada mediante el "trackeo" sobre las opiniones de periodistas mencionado por el Presidente de la Nación en una entrevista televisiva.

Indique qué procedimientos, protocolos o políticas han sido implementados por el gobierno nacional para llevar a cabo el "trackeo" sobre las opiniones de periodistas mencionado por el Presidente de la Nación en una entrevista televisiva.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que el llamado "trackeo" no es más que el consumo diario de medios de comunicación. La finalidad de llevar a cabo esta tarea es mantenerse informado y actualizado, motivo por el cual ninguna medida de protección es necesaria, ya que se trata de opiniones y/o editoriales de periodistas en el ejercicio de su profesión, siendo ambas públicas y de libre acceso a todos los ciudadanos.

### **PREGUNTA N° 1596**

Educación

El Gobierno Nacional discontinuó programas y acciones en la provincia, generando una pérdida de recursos que se estima en \$1,1 billones, que incluyen el FONID (permitía mejorar el salario de docentes bonaerenses), asistencias para la compra de alimentos a comedores, el Fondo de Compensación del Transporte Público de Pasajeros, diversos programas de salud, entre otros.

¿Van a restituirle esos fondos a la Provincia de Buenos Aires? ¿Se van a reactivar esos programas a la brevedad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 802 del presente informe.

Por otro lado, los fondos destinados a Comedores Escolares se ejecutan de acuerdo con los Convenios suscriptos con cada una de las jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 1597**

¿Qué medidas va a tomar el gobierno nacional ante el crecimiento de los despidos de trabajadoras y trabajadores en el sector privado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Ley de Contrato de Trabajo, 20.744 establece un sistema de “estabilidad impropia” que no asegura la subsistencia del vínculo jurídico, aún en los supuestos que no existiese justa causa para la extinción.

La Autoridad Administrativa del Trabajo (Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - STEySS) ante un desacuerdo entre trabajador y empleador, actúa a través del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) como instancia de mediación obligatoria previa al inicio de un juicio laboral. Mientras que, en caso de acuerdo entre las partes, se analiza lo actuado y se procede a su registración y/o homologación.

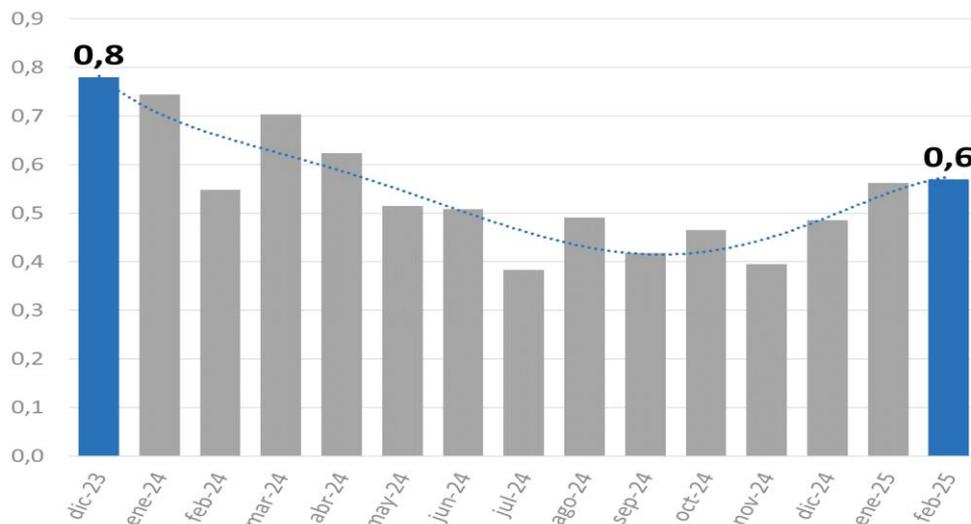
Ambos trámites se realizan de forma virtual. Son gratuitos para el trabajador y sus derechohabientes y de bajo costo para el empleador.

El SECLO es el organismo administrativo donde se dirimen todos los reclamos individuales y pluri-individuales sobre conflictos de derecho de competencia de la Justicia Nacional del Trabajo (empresas radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o con domicilio fiscal en esta ciudad). Funciona en la órbita de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por [Ley N° 24.635](#) - [Decreto reglamentario 1169/96](#).

Con relación al número de despidos en el sector privado, de acuerdo a los últimos datos relevados por la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), en febrero de 2025 la tasa de despidos incausados fue de 0,6 cada 100 personas ocupadas.

Entre diciembre de 2023 y febrero de 2025 la tasa de despidos se redujo 0,2 puntos porcentuales.

**Tasa de despidos. Total aglomerados relevados. Diciembre 2023 – febrero 2025**



**Fuente:** Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), CEL, STEySS.

### PREGUNTA N° 1598

#### POLÍTICA INTERNACIONAL

¿El gobierno nacional va a someter a la aprobación o rechazo del Congreso de la Nación su decisión de que el Estado Argentino pase a ser socio global de la OTAN?

#### RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la eventual decisión de establecer una relación de cooperación en calidad de socio global (*Partner Across the Globe*) con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) no requiere aprobación del Honorable Congreso de la Nación, en tanto no implica la celebración de un tratado internacional ni la asunción de compromisos jurídicamente vinculantes por parte del Estado argentino. Se trata de un marco de cooperación flexible y voluntario, cuya implementación se realiza mediante programas bilaterales de asistencia y diálogo técnico en materia de defensa y seguridad.

### PREGUNTA N° 1599

#### POLÍTICA INTERNACIONAL

Teniendo en cuenta que el 13 de junio de 2024 el ministro Petri formalizó el ingreso del Estado Argentino al Grupo Rammstein (de apoyo militar a Ucrania) sin pasar por el Congreso, detalle todo tipo de asistencia que Argentina brindó a Ucrania desde ese momento hasta la actualidad.

#### RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la participación de la República Argentina en el Grupo de Contacto para la Defensa de Ucrania (conocido como "Formato Ramstein") no constituye un tratado internacional ni implica la asunción de compromisos jurídicamente vinculantes, por lo que no requiere aprobación legislativa por parte del Honorable Congreso de la Nación.

Desde el 13 de junio de 2024 y hasta la fecha, la Argentina no ha brindado asistencia de ningún tipo.

### **PREGUNTA N° 1600**

#### **POLÍTICA INTERNACIONAL**

¿Qué posición tiene el gobierno nacional ante las siguientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: A/ES-10/L.32, titulada: “Apoyo al mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, y resolución A/ES-10/L.33, titulada: “Exigencia de un alto el fuego en Gaza”?

### **RESPUESTA**

En relación con los proyectos referidos, la Cancillería comunica que la Argentina votó en contra de dichas resoluciones. Los textos no eran balanceados y no tenían en cuenta el contexto de la región tras los ataques terroristas de Hamás contra Israel de octubre de 2023 y su derecho a la autodefensa.

Más específicamente, los proyectos mantenían un lenguaje condenatorio sobre un país en particular, utilizando fórmulas y expresiones que nuestro país no acompaña.

### **PREGUNTA N° 1601**

#### **POLÍTICA INTERNACIONAL**

¿Por qué el Presidente de la Nación no se pronunció sobre las declaraciones de tinte imperial y anexionista del Presidente de EEUU, Donald Trump, contra Canadá y Groenlandia?

### **RESPUESTA**

Con independencia de no coincidir con la forma en que Ud. lo define, nos remitimos a la comunicación presidencial, respecto de las acciones del Sr. Presidente de la Nación.

### **PREGUNTA N° 1602**

#### **POLÍTICA INTERNACIONAL**

El 4 de febrero de 2025, el Presidente de los Estados Unidos manifestó: “Estados Unidos tomará el control de la Franja de Gaza y nosotros también haremos un trabajo con ella. Seremos dueños de ella”. A su vez, Trump indicó que las personas que residen allí han “vivido una existencia miserable”, por lo que deberían irse, pues si lo hacen “no recibirán disparos ni serán destruidos”. El 27 de enero de 2025 ya había declarado que tiene intenciones de “limpiar la Franja de Gaza” y exige a Egipto y Jordania que “acojan de forma temporal o permanente a la población de Gaza”. ¿Por qué el Presidente de la Nación Argentina no se pronunció ante estas declaraciones, violatorias del orden jurídico internacional?

### **RESPUESTA**

Con independencia de no coincidir con la forma en que Ud. lo define, nos remitimos a la comunicación presidencial, respecto de las acciones del Sr. Presidente de la Nación.

### **PREGUNTA N° 1603**

#### **POLÍTICA INTERNACIONAL**

¿Por qué el Presidente de la Nación no se pronunció ante las pretensiones anexionistas del Presidente de EEUU, Donald Trump, sobre un país latinoamericano (Panamá)?

#### **RESPUESTA**

Con independencia de no coincidir con la forma en que Ud. lo define, nos remitimos a la comunicación presidencial, respecto de las acciones del Sr. Presidente de la Nación.

### **PREGUNTA N° 1604**

El presidente Milei prometió "billetera abierta" para Capital Humano para contener a los caídos por el ajuste. Entonces, ¿por qué ejecutaron solamente el 3% del presupuesto disponible para Economía Social durante el año 2024?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1605**

Dado que el Presidente de la Nación prometió "billetera abierta" para el Ministerio de Capital Humano, ¿por qué eliminaron la Dirección que se encargaba de la asistencia a aquellas familias afectadas por catástrofes naturales?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1606**

Sandra Pettovello eliminó la Dirección Nacional de Emergencias, despidiendo a sus trabajadores, incluyendo gente con una larga trayectoria y experiencia. ¿Qué tipo de asistencia brindó el Ministerio de Capital Humano al pueblo de Bahía Blanca teniendo en cuenta este desmantelamiento? Enumerar, en detalle, todas las acciones, personal desplegado, familias asistidas, etc.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 503 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1607**

Durante 2024, se realizaron numerosos nombramientos de funcionarios en la Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria, pero el porcentaje de ejecución presupuestaria de Economía Social fue del 3%. ¿Qué hicieron, durante 2024, el Subsecretario del área, sus directores y coordinadores nombrados por este gobierno? ¿Qué funciones cumplieron?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el porcentaje de ejecución total de la Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria durante el año 2024 en los incisos correspondientes a transferencias fue de un 93,38 %.

A lo largo del año, los funcionarios a cargo han trabajado en la sistematización de plataformas que permitieron transparentar procesos y conocer nuestro público objetivo. Es así como desde el 3 de julio al 15 de noviembre se llevó a cabo el proceso de actualización de beneficiarios del programa Acompañamiento Social (Ex Potenciar). La actualización se realizó vía Mi Argentina mediante un formulario en el que los titulares debían completar sus datos personales, de contacto, nivel educativo, trabajo, capacitación y vivienda. El trámite fue obligatorio, individual y gratuito para permanecer activo en el programa.

En línea con estas acciones, durante septiembre 2024, se efectuó el reempadronamiento de Monotributistas Sociales, El objetivo de la herramienta es formalizar la actividad económica, promoviendo su inclusión en el sistema tributario y de seguridad social de: Trabajadores independientes y Microemprendedores de bajos ingresos.

La transparencia y trazabilidad de la información, son claves para un gobierno eficiente.

### **PREGUNTA N° 1608**

Informe sobre las gestiones del gobierno nacional para conseguir líneas de crédito de organismos multilaterales (BID y Banco Mundial) para asistir a Bahía Blanca en sus tareas de reconstrucción luego de la catástrofe.

Informe sobre el nivel de ejecución de los fondos anunciados para asistir a Bahía Blanca. Detalle las características de dicha ejecución: cuántos domicilios fueron alcanzados, a través de qué programas, con qué montos, qué obras se prevé realizar y en qué plazos, etc.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 503, 755 y 1967 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1609**

¿En qué consiste el acuerdo con Google para realizar una reforma del Estado mediante la utilización de Inteligencia Artificial? Solicitamos que remita a esta Cámara de Diputados todo tipo de documento, carta de intención, actas de reuniones, etc., relacionados con este punto.

¿Qué medidas se tomarán para que una empresa privada no acceda a información vinculada a nuestra seguridad militar, a la protección de nuestros recursos naturales estratégicos, y toda información que comprometa la defensa y la soberanía nacional?

¿A qué información del Estado Argentino tendrá acceso la empresa Google?

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que no se encuentra vigente ningún acuerdo en los términos que plantea la pregunta. Toda colaboración que eventualmente exista entre el sector público y privado se somete a las leyes, regulaciones y normas aplicables que rigen a la provisión de bienes y servicios a entidades públicas, incluidas las relacionadas con la lucha contra el soborno y la contratación pública.

### **PREGUNTA N° 1610**

¿Cuál es la situación actual de las obras de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic? ¿Podría detallar los avances físicos y financieros de cada una de ellas?

¿Existen gestiones en curso con la República Popular China para reactivar el financiamiento de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic? En caso de que sí, ¿podría especificar los términos y condiciones de dichas negociaciones?

¿Cuál es la deuda total pendiente en relación con el financiamiento otorgado para las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic? Precise montos, plazos y vencimientos previstos.

¿Se han evaluado los impactos ambientales y socioeconómicos derivados de la paralización de la construcción de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic? En caso de que sí, ¿qué medidas se han dispuesto para mitigar dichos efectos?

¿Cuáles han sido las razones que motivaron la paralización de la construcción de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 415, 704, 1004 y 1509 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1611**

En relación a la construcción de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic, que están paralizadas. En caso de no reanudarse las obras en un plazo

determinado, ¿podrían esta situación derivar en penalidades económicas o rescisiones contractuales que perjudiquen al Estado Nacional?

¿Cuántos trabajadores han sido afectados por la suspensión de los proyectos de construcción de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic? ¿Se han previsto planes de reinserción laboral o compensaciones para dichos trabajadores?

¿Existe un cronograma de reactivación de la construcción de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic? En caso de que sí, especifique fechas y etapas previstas.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1612**

Durante el año pasado, el ministro Luis Petri asistió a la Cámara de Diputados para responder preguntas sobre el proyecto de reforma de la Ley de Seguridad Interior. Ante una pregunta Petri afirmó que la SIDE sería la fuente de la información en base a la cual los comités de crisis previstos en el proyecto tomarían decisiones en materia de Seguridad Interior, con la participación de las FFAA (ponemos el video de dicha reunión a su disposición). ¿Ratifica usted esta declaración del Ministro de Defensa, contraria a la Ley de Inteligencia Nacional?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el ministro no se expresó en ese sentido.

### **PREGUNTA N° 1613**

¿Qué medidas se han tomado para mitigar el impacto social de los despidos de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, considerando que muchos de los trabajadores afectados tenían años de experiencia y especialización en políticas de hábitat y vivienda?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1921 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1614**

¿Qué evaluación se realizó sobre el impacto que tendrá la paralización de obras habitacionales en curso debido al desmantelamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda? ¿Qué plan tiene el gobierno para garantizar la continuidad de estos proyectos?

¿Cómo se prevé gestionar las consecuencias económicas y sociales de la interrupción de obras de vivienda, considerando los contratos vigentes con empresas

constructoras, la posible litigiosidad y el perjuicio para las familias que esperaban acceder a una solución habitacional?

¿Cómo afectará la reducción de políticas habitacionales a la planificación urbana y al acceso a la vivienda para sectores vulnerables, considerando que la arquitectura social busca garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible de las ciudades?

Dado que la arquitectura social no solo implica la construcción de viviendas, sino también el diseño de espacios comunitarios e infraestructura básica, ¿qué estrategias implementará el gobierno para evitar que la falta de inversión en estos proyectos profundice la segregación urbana y el déficit habitacional?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1921 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1615**

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa Casa Propia? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa Casa Activa? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa Habitar Comunidad? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa Cáritas, que estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa Reconstruir? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa PNSU (Plan Nacional de Suelo Urbano)? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

¿Cuáles son los proyectos aún vigentes enmarcados en el programa Procrear, eliminado por el gobierno? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y si planean terminar las obras en curso del Procrear?

¿Cuáles son los proyectos enmarcados en el programa FONAVI? ¿Podría brindar detalles sobre el grado de ejecución presupuestaria y logros de gestión conseguidos durante el año 2024 y lo que va del año 2025?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas detalla Excel con las obras de los proyectos mencionados.

**Nota:** Se adjunta Anexo I Pregunta N°1615, Informe 142

La ejecución presupuestaria del año 2024 por todos los programas presupuestarios del presupuesto 2023 subrogado 2024 fue de \$15.019.743.093.

A continuación, se detallan en archivo anexo los proyectos enmarcados en el programa Cáritas, que estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda en el archivo

**Nota:** Se adjunta Anexo II Pregunta N°1615, Informe 142

Finalmente, se adjunta información adicional en el siguiente archivo

**Nota:** Se adjunta Anexo III Pregunta N°1615, Informe 142

### **PREGUNTA N° 1616**

¿Cuántas personas se inscribieron para el PROCREAR desde que asumió Javier Milei? ¿Qué respuesta habrá para esas personas ahora que el fondo para ese programa ha sido eliminado?

Habiéndose disueltos los fondos PROCREAR y Vivienda Social, ¿qué política de vivienda tendrá el gobierno nacional para operativizar el derecho programático a la vivienda estipulado en la Constitución Nacional?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°1921 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1617**

Habiéndose desmantelado los equipos profesionales del FONAVI, ¿cómo se dará continuidad al registro de auditoría anual de cumplimiento obligatorio a raíz de la Ley 24.464?

¿Cuáles han sido las inversiones con recursos del FOPROVI realizadas por cada jurisdicción provincial en el periodo 2023-2024 desagregadas por tipo de obra descripta en el artículo 6 de la Ley 24464, y su comparativa porcentual con el año 2022?

De acuerdo con el tipo de obra descrita en el artículo 6 de la Ley 24464, ¿cuántas obras han sido terminadas en el periodo 2024-2025? ¿Cuáles y cuántas quedaron en ejecución a fines de ambos ejercicios anuales, desagregadas por jurisdicción y su comparativa porcentual con el año 2022?

Sobre la calidad de ejecución de las obras, ¿qué porcentaje de patologías y deficiencias constructivas se detectaron como frecuentes sobre el total, para los años 2024 y 2025 desagregadas por jurisdicción y su comparativa porcentual?

¿Cuál ha sido el porcentaje promedio de recupero sobre cuotas de amortización de obras FONAVI y otros programas nacionales y/o provinciales para el periodo 2024-2025 y su comparación porcentual con el 2022, desagregado por jurisdicciones provinciales?

¿Cuántas y cuáles jurisdicciones incumplieron con el artículo 7 de la Ley 24.464?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras públicas informa que, conforme el Decreto 70/2025, Art. 10, el personal que reviste en planta permanente y goza de estabilidad en la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda y en sus dependientes Subsecretarías, quedó sujeto a las previsiones de lo dispuesto por el artículo 11 del Anexo I del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley 25.164 y sus modificatorios.

Sin perjuicio de ello, y de acuerdo con el art. 6 del mismo Decreto, se incorporan dentro de los objetivos de la Secretaría de Obras Públicas el entender en todo lo relativo a programas y proyectos en materia de desarrollo territorial, hábitat y vivienda. Por esta razón, el equipo técnico dependiente de esta Secretaría dará continuidad al registro de auditoría anual de cumplimiento obligatorio en virtud de la Ley 24.464.

Debido al proceso descrito en el punto anterior no se ha concluido a la fecha con la totalidad de los informes de auditoría del año 2023 y, en consecuencia, no se puede dar respuesta a esta pregunta. La misma se encuentra en proceso de finalización y, una vez concluida, se remitirán los informes al Honorable Congreso de la Nación.

De acuerdo con las previsiones del artículo 9 de la Ley 24.464, las auditorías se deben realizar al finalizar cada ejercicio fiscal, a fin de determinar la aplicación en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda.

A tal fin, correspondería realizar en el presente ejercicio 2025 las del ejercicio fiscal 2024 y en el ejercicio 2026 las del ejercicio fiscal 2025.

### **PREGUNTA N° 1618**

¿Cuántos trabajadores han sido despedidos, bajo el artículo 9 de la Ley Marco y el Decreto 1109/17, de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado señala que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya duración ya había finalizado. Asimismo, pudieron ocasionarse desvinculaciones por jubilación y/o bajas vegetativas.

A su vez, mediante el Decreto N° 70/25, que modifica el Decreto N° 50/19, se dispuso la supresión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y

VIVIENDA, así como de sus dependencias, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL y la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA. En su reemplazo, se incorporaron como objetivos relacionados de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, el entendimiento de la finalización, cierre y transferencia de los programas y proyectos correspondientes. Es menester señalar que, debido a esta reestructuración, las funciones vinculadas a los programas mencionados no fueron transferidas a la nueva estructura de la Secretaría de Obras Públicas. Como consecuencia de lo anterior, no se procedió a la reasignación del personal, lo que implicó la no renovación de contratos laborales.

### **PREGUNTA N° 1619**

¿Cuál es el volumen total de inversiones extranjeras ya anunciadas a partir de la entrada en vigencia del RIGI? Detalle cada una de ellas, los montos totales a invertir, los plazos, y los cálculos aimados de cuánto implicará en materia de ingreso de divisas al país y de creación de puestos de trabajo, año por año, durante los próximos 5 años.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 709 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1620**

Teniendo en cuenta el alcance internacional de la estafa cometida con la criptomoneda LIBRA; que ya existen demandas judiciales en tribunales extranjeros (al menos en EEUU y en el Estado Español); que dichas demandas pueden derivar en un perjuicio patrimonial para el Estado Nacional dado que la utilización de la investidura presidencial fue un requisito necesario para que la estafa se perpetrara; ¿cuál es la estrategia judicial del Presidente de la Nación y de la Secretaria General de la Presidencia ante las demandas presentadas en tribunales extranjeros? ¿Qué abogados los representan?

¿Cuál es el resultado, al menos parcial, de las investigaciones llevadas adelante por la Oficina Anticorrupción y la Unidad de Tareas de Investigación, sobre las responsabilidades del Presidente, de la Secretaria General de la Presidencia, y de otros funcionarios, en la estafa con la criptomoneda LIBRA?

¿Por qué el Presidente de la Nación no denunció a Hayden Mark Davis, Julian Peh, Mauricio Novelli, Manuel Terrones Godoy y Benjamin Chow, sindicados como los organizadores de la estafa LIBRA?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1621**

En su discurso de apertura de las sesiones ordinarias el Presidente afirmó que “durante todo 2024 vimos el índice de homicidios más bajo de los últimos 25 años, habiendo bajado 11 puntos en comparación con 2023”. ¿Cuál fue ese índice, durante 2024, en la Provincia de Buenos Aires, y cuál es la comparación con 2023? ¿Cómo compatibiliza ese dato objetivo con la falsa afirmación de que en la Provincia de Buenos Aires hay un “baño de sangre”?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las estadísticas oficiales correspondientes al año 2024 están actualmente en proceso de consolidación y validación para su publicación oficial.

No obstante, es importante destacar que durante el año 2023 se registró una disminución del índice nacional de homicidios dolosos conforme a los datos preliminares disponibles.

Los informes consolidados pueden consultarse públicamente a través del sitio oficial del Ministerio de Seguridad Nacional - Estadísticas Criminales

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

### **PREGUNTA N° 1622**

Desde el Gobierno Nacional repiten que en la Provincia de Buenos Aires se atraviesa un baño de sangre (lo cual es falso desde las propias cifras que difundió el Ministerio de Seguridad de Nación). Sin embargo, le han quitado al gobierno bonaerense los fondos específicamente destinados a equipar y modernizar sus fuerzas de seguridad, al recortar \$750.000 millones de pesos del Fondo de Fortalecimiento Fiscal, lo que equivale a más de 10 mil patrulleros o 30.000 cámaras de seguridad para los municipios. ¿Van a restituirle esos fondos a la Provincia de Buenos Aires?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1623**

FMI

¿Cuáles fueron los motivos que llevaron al gobierno a emitir un DNU para aprobar un nuevo acuerdo con el FMI, en vez de enviar un proyecto de ley al Congreso tal como lo indica la legislación vigente?

Una vez realizada la operación de pago de deuda interna (letras intransferibles) por parte del Tesoro al Banco Central con los dólares que se obtengan a partir del nuevo acuerdo con el FMI, ¿qué destino se le darán a esos dólares que pasarán a formar parte de las reservas del BCRA?

¿Se utilizarán los fondos del nuevo acuerdo con el FMI para seguir interviniendo en el mercado cambiario para sostener los objetivos porcentuales del crawling peg definidos por las autoridades del BCRA y por el Ministerio de Economía?

¿Qué medidas específicas tomará el Ministerio de Economía durante los próximos meses para garantizar que no continuará la sangría de reservas del BCRA y que, por lo tanto, se podrán sanear sus cuentas?

Teniendo en cuenta las declaraciones contradictorias entre sí de distintos funcionarios del gobierno y del FMI sobre el monto total y el esquema de desembolsos del nuevo acuerdo con el Fondo, ¿cuál es la posición oficial del gobierno? ¿Qué monto total le solicitó el gobierno al FMI? ¿Cuál es el esquema de desembolsos que se está negociando? Detalle montos, plazos y destino de esos fondos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1624**

De acuerdo con el artículo 12 de la ley 24.464, ¿cuál fue el total de viviendas entregadas a familias con discapacidad sobre el total de viviendas entregadas para los ejercicios 2024 y 2025 discriminados por jurisdicción?

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 24464 respecto de viviendas adquiridas a través de créditos, indique si las mismas fueron escrituradas dentro de los plazos vigentes.

¿Cuáles fueron las diferentes metodologías utilizadas para la selección de aspirantes y la adjudicación de viviendas, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 en cada jurisdicción?

¿Cuál fue la dotación de personal de los organismos ejecutores durante 2024 y 2025?

¿Cuál es la relación porcentual acumulada de viviendas adjudicadas y escrituradas, desagregada por jurisdicción de acuerdo con la auditoría 2024?

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1625**

Considerando que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza la estabilidad del empleo público y que la Ley Marco de Regulación del Empleo Público (Ley 25.164) establece la prioridad de la reubicación frente a la cesantía, ¿cuál fue el criterio legal y administrativo utilizado para justificar la desvinculación masiva de trabajadores de la Secretaría de Hábitat sin ofrecerles una alternativa de reubicación dentro del Estado?

¿Qué análisis de impacto jurídico y económico se realizó antes de ejecutar los despidos en la Secretaría de Hábitat, teniendo en cuenta que la judicialización de estas medidas podría generar un costo futuro significativo para el Estado en concepto de indemnizaciones, reinstalaciones o sentencias adversas?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1921 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1626**

Dado que las funciones de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda fueron transferidas a la Secretaría de Obras Públicas, ¿cuál fue la razón por la que se optó por suprimir los puestos de trabajo en lugar de reasignar al personal dentro de la nueva estructura?

Si el argumento para la eliminación de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda es la reducción del gasto público, ¿qué ahorro efectivo representa esta medida en términos presupuestarios y cómo se compensará la pérdida de personal calificado en la ejecución de políticas habitacionales?

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1627**

¿Qué explicación tienen para estar usando el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de los jubilados para operaciones de índole financiera?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el FGS ha invertido en inversiones permitidas de acuerdo a las disposiciones del artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificaciones.

## **PREGUNTA N° 1628**

¿El gobierno nacional rechaza otorgar un aumento de emergencia a los jubilados?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1629**

¿Cuál es el fundamento para haber suspendido los créditos de ANSES para jubiladas y jubilados?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Decreto N° 1039/24 expresa los fundamentos de la derogación de los incisos m) y n) del artículo 74 de la Ley 24.241.

Al respecto se debe acotar que, como lo establece el artículo 1º del Decreto N° 897/07 (decreto de creación del FGS), la finalidad del FGS es atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales y contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo, entre otras cuestiones.

Por lo tanto, y de conformidad con los términos de dicha norma, es dable mencionar que el FGS no fue creado para funcionar como un fondo de crédito, sino para garantizar la sustentabilidad del SIPA y, en consecuencia, sus activos deben ser invertidos en instrumentos que garanticen la preservación de su valor.

### **PREGUNTA N° 1630**

Tras la eliminación de la moratoria previsional: ¿qué plan hay para garantizar que puedan jubilarse las personas que sufrieron el problema de tener trabajo no registrado? ¿Cuál es el fundamento para haberle quitado a los jubilados la posibilidad de irse pagando sus aportes para poder obtener una jubilación?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1631**

Todos los medios han registrado imágenes de policías reprimiendo a personas mayores que se encontraban sobre la vereda, con agresiones que iniciaron por parte de los policías. ¿Repudia usted estos actos por parte de la policía? ¿Quiénes fueron las autoridades (gubernamentales y de las propias FFSS) responsables de los operativos durante los cuales esto ocurrió?

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1632**

En una entrevista realizada el 17/2/2025, el periodista Jonatan Viale le preguntó a Javier Milei, sobre la estafa LIBRA: "¿por qué el tweet tuyo es 3 minutos después de la creación?" (referido al token LIBRA). La respuesta del Presidente fue: "Porque es una información que apareció cuando se hizo público, digamos, a mi me...digo, me...de vuelta...o sea, entonces dije ah, apareció, vamo, vamo...". ¿Dónde "apareció" la información? Teniendo en cuenta que el número de contrato de la criptomoneda no había "aparecido" en ningún lugar (en ninguna red social, página de internet o medio de comunicación) previo al posteo de Javier Milei en X, ¿se retracta de estas afirmaciones? ¿Quién le envió el número de contrato y le pidió que lo publicara?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1633**

¿Qué rol tuvo Sergio Morales, supuesto experto en criptomonedas y asesor de la CNV, en relación con el lanzamiento de la criptomoneda \$LIBRA?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1634**

Considerando que la promoción presidencial de \$LIBRA tuvo un impacto directo en su valorización y posterior colapso, ¿qué responsabilidad asume el Presidente de la Nación por las pérdidas sufridas por los inversores? ¿Se contemplan compensaciones o acciones específicas para remediar el daño causado?

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1635**

En relación a la estafa \$LIBRA: Milei daba clases sobre Bitcoin y sobre criptomonedas en NW Professional Traders. ¿Cómo puede ser posible entonces que argumentara, una vez consumada la estafa, que no conocía los “pormenores del proyecto”? Si daba clases sobre criptomonedas,

¿cómo puede argumentar que no entendía lo que estaba promocionando?

Milei promocionó el token \$LIBRA como un proyecto privado para fondear PYMES argentinas. Sin embargo, días después, en una entrevista con Jonatan Viale, afirmó que poner plata en \$LIBRA era como entrar un casino y no podías reclamar si perdiste. ¿Cómo explica esta contradicción? ¿\$LIBRA era un proyecto para financiar PYMES o era “como apostar en el casino”?

¿Reconoce el gobierno nacional que presentar una MEMECOIN como un proyecto de inversión para financiar PYMES es una estafa por definición?

Dado que la promoción de \$LIBRA por parte del presidente resultó en pérdidas significativas para miles de inversores, ¿qué protocolos de verificación y diligencia debida se siguieron antes de respaldar públicamente este proyecto?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1636**

Como Jefe de Gabinete, ¿estaba usted al tanto de los múltiples ingresos a Casa Rosada de Julian Peh, Hayden Davis, Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy? ¿Qué sabía de ellos previo a que se perpetrara la estafa \$LIBRA?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1637**

PAMI

El Centro de Profesionales Farmacéuticos (CEPROFAR) informa que, de diciembre 2023 a diciembre 2024, el declive en las compras de medicamentos a través de PAMI ascendió al 22% interanual. En este contexto, ¿cómo explica la resolución del gobierno nacional que establece que, a partir de marzo 2025, los jubilados deberán realizar un trámite adicional para acceder a medicamentos gratuitos?

¿Por qué hay medicamentos de PAMI que dejaron de contar con la cobertura completa?

¿Que despliegue territorial realizará el gobierno para asistir a los jubilados para que puedan realizar el trámite online y seguir pudiendo acceder a su derecho a los medicamentos gratuitos?

## **RESPUESTA**

El INSSJP informa que no existen constancias documentales de actuaciones administrativas ni de actos administrativos que establezcan que a partir de marzo 2025 los jubilados deberán realizar un trámite adicional para acceder a medicamentos gratuitos.

Adicionalmente, se indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 125, N° 126 y N° 1172 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1638**

¿Pretenden transformar Casa de la Moneda en una Sociedad Anónima Unipersonal? De ser así, ¿cuáles serían las consecuencias exactas para la estabilidad de los trabajadores y la continuación de las tareas de los trabajadores de Casa de Moneda?

¿Qué tareas laborales le asignarán a los trabajadores de Casa de Moneda desde el presente hasta finales de 2027?

En Casa de Moneda hay maquinaria que estaba en funcionamiento y ya no la están haciendo funcionar, como también maquinaria que estaba lista para su instalación y jamás fue instalada. ¿Qué tienen previsto hacer con toda esa maquinaria que se encuentra paralizada y sin uso?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la transformación de la Sociedad del Estado Casa de la Moneda en una Sociedad Anónima Unipersonal fue aprobada mediante Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 2024 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del DNU N° 70 del 20 de diciembre del 2023.

La transformación societaria representa un cambio en su tipo societario que no tiene consecuencias para la dotación de la empresa.

Casa de Moneda SAU (Ex Sociedad del Estado Casa de la Moneda) se encuentra intervenida desde el 1 de noviembre de 2024, conforme los términos del Decreto 964 del 30 de octubre de 2024.

La intervención se produce como consecuencia de una grave situación de la empresa. Debe destacarse que los ingresos actuales son insuficientes para afrontar la estructura de costos y, además, no se genera un flujo de fondos para solventar el giro operativo de la misma. Actualmente la sociedad se sostiene de los aportes constantes del Tesoro Nacional.

En este contexto, las definiciones de acciones de gestión a largo plazo no son fáciles de definir atento su situación actual.

La maquinaria de CMA se encuentra en las mismas condiciones que fue recibida por la intervención. Solo se efectuó la readecuación de la maquinaria destinada a la producción de chapa patente que fue desmontada de la Planta de Don Torcuato (ex Ciccone) y reinstalada en la Planta de Retiro, en donde se encuentra funcionando.

Respecto a la maquinaria que se encuentra sin instalar, se trata de maquinaria que fue recibida en esas condiciones, que no fue cancelada a sus proveedores, y que no se encuentra prevista su instalación en razón de la rescisión de los contratos de fabricación de billetes dispuesta por el BCRA.

Toda la maquinaria continúa formando parte del patrimonio de CMA.

## **PREGUNTA N° 1639**

Juan Carlos Pallarols, histórico orfebre presidencial, declaró en el medio TN: “Yo llamo al presidente y Javier me dice: 'Habla con mi hermana, con Karina, que ella es la que maneja mi agenda'. Entonces, cuando yo hablo con Karina, ella me dice: '¿Cómo no? El Miércoles, cuando vos me digas, yo le aviso a Javier y él va a pasar por ahí, pero previamente me tenés que depositar dos mil dólares en una cuenta”. ¿Existió esta conversación entre la actual Secretaria General de la Presidencia y Pallarols? ¿La Secretaria General de la Presidencia está dispuesta a poner su teléfono celular a disposición de la justicia para verificar si esta conversación efectivamente ocurrió?

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia informa que no se encuentra en condiciones de confirmar o desmentir las declaraciones atribuidas al señor Juan Carlos Pallarols. Por

otra parte, si las declaraciones sugieren la posible existencia de un delito, la investigación de tales hechos no corresponde a la Cámara de Diputados, sino que es competencia del Poder Judicial, que para el caso de iniciar una investigación determinará las medidas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

#### **PREGUNTA N° 1640**

Augusto Grinner declaró públicamente que en el 2022 le avisó a Javier Milei que Carlos Kikuchi (el entonces armador y mano derecha de Karina Milei) había estado pidiendo plata a empresarios de Santa Fe y Tucumán para 'reunirse'. La Revista Noticias afirma: "Milei, en chats a los que accedió esta revista, le contestó que esos eran 'chusmeríos' y lo mandó a hablar con 'Kary'. A fines de ese año, otra persona importante del armado quiso activar una reunión de un empresario con Milei, por lo cual le escribió a Karina. 'Yo no sé si sabés que esas cenas son pagas, sino Javier no va', le contestó la hermana el 7 de noviembre de 2022 a las 21.37, en un chat al cual accedió este medio". ¿El actual Presidente de la Nación y la actual Secretaria General de la Presidencia niegan o confirman que solicitaban pagos a empresarios a cambio de reuniones cuando Javier Milei ya era Diputado de la Nación?

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 1641**

¿Cuál fue el contenido de las reuniones sostenidas por la Secretaria General de la Presidencia en la Casa Rosada con las siguientes personas: Julian Peh, Mauricio Novelli, Hayden Davis, Beek Uolderrier, Terrones Godoy; Bartosz Lipinski, Ivan Canales Vandewijngaerden y August Von Finck?

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 1642**

¿Fueron identificados y sumariados los efectivos de la Policía Federal Argentina que gasearon y arrojaron al piso a Beatriz Blanco, jubilada de 81 años, durante la represión del 12 de marzo de 2025?

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1643**

¿Qué procedimientos internos iniciaron, en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, para identificar, sumar y llevar ante el Poder Judicial a los efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina que hirieron de gravedad a Pablo Grillo durante la represión del 12 de marzo de 2025?

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 81 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1644**

¿Quiénes fueron los funcionarios del gobierno nacional que intervinieron en la toma de decisiones operativas durante la represión del 12 de marzo de 2025, especialmente en lo referido a la detención de 114 personas sin permitirles acceso a atención médica y patrocinio jurídico durante todo el período en que duró su detención?

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1645**

¿Qué decisión tomaron en relación con la utilización de pistolas lanzagases durante las manifestaciones, teniendo en cuenta lo ocurrido el 12 de marzo?

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1646**

¿Cuáles fueron las autoridades del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires con las que el gobierno nacional coordinó el operativo de seguridad ante la manifestación del 12 de marzo de 2025?

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1647**

¿Por qué, si el gobierno nacional contaba con información acerca de barrabravas que, supuestamente, se habrían estado organizando previamente para atacar el Congreso

el 12 de marzo, no se tomó ninguna medida con anterioridad para evitar esa situación y que no ocurrieran los hechos de público conocimiento que tuvieron lugar en esa fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se tomaron las siguientes medidas: Se modificó la Resolución MS 354/17, ampliando las causales de aplicación de la medida de RESTRICCIÓN DE CONCURRENCIA ADMINISTRATIVA para impedir el acceso a espectáculos futbolísticos en todo el territorio nacional a toda persona que *“Hubiere tenido conductas violentas contra las personas o las cosas o que afectaren la seguridad, el tránsito vehicular o el orden público, ya sea de manera individual o en el marco de una manifestación o congregación en la vía pública o en lugares abiertos al público en general, con o sin desplazamiento, cualquiera sea su naturaleza.”*

El objetivo de la modificación efectuada fue desalentar la participación de todo simpatizante radicalizado.

Por su parte, las Fuerzas de Seguridad Federales llevaron a cabo retenes en el transporte público de pasajeros, especialmente en las terminales ferroviarias como Retiro, Constitución, entre otras.

Se realizaron las consultas pertinentes a los distintos clubes de fútbol para determinar si tenían conocimiento sobre la participación de barras bravas.

Se comunicó a través de distintos medios que los ciudadanos podían realizar denuncias al canal 134 de este Ministerio, en tanto si eran testigos de un delito o si contaban con información sobre su posible comisión en el marco de la marcha y manifestación convocada en la plaza Congreso y sus inmediaciones.

Asimismo, se informó que quienes fueran obligados o coaccionados a participar de la movilización podían reportar dicha situación a través del mismo canal, garantizando la confidencialidad de su identidad.

### **PREGUNTA N° 1648**

¿Qué procedimientos internos y sumarios se iniciaron contra los efectivos que detuvieron personas sin informar los hechos que motivaron dichas detenciones el 12 de marzo de 2025?

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1649**

¿El gobierno nacional reconoce la existencia de 814 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio durante la última dictadura militar, que tuvo lugar del 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que se registran por ante el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) dependiente de la Secretaría de derechos Humanos de la Nación al día de la fecha, 834 centros clandestinos de detención (CCD) del terrorismo de Estado utilizados por el Estado argentino entre 1974 y 1983.

#### **PREGUNTA N° 1650**

El 30 de julio de 2024 se dió a conocer la decisión de YPF de reubicar el proyecto para la Planta de licuefacción desde Bahía Blanca hacia Punta Colorada, en Río Negro. El 20 de septiembre (apenas 50 días después), muchos medios anticiparon que Petronas desistiría de ser parte del mismo, cosa finalmente confirmada por la propia YPF.

Siendo que el proyecto había sido anunciado 2 años antes sin haber sido nunca puesto en duda por la empresa malaya, y que en 2024 el país se encontraba (según ustedes afirman) con una macroeconomía más ordenada y previsible, y que además se habría realizado una evaluación técnica “objetiva” (nunca compartida) que garantizaba que el proyecto sería más rentable en la nueva localización: ¿cómo se explica esta reacción de Petronas, tan repentina, de salir del proyecto? ¿O es que lo que les hizo ruido fue que, por razones puramente políticas, se despreciaran los avances ya realizados y se tomara una decisión que pondría en riesgo la rentabilidad del proyecto?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que se advierte que la pregunta formulada refiere a circunstancias y decisiones propias de una empresa -Petronas- por la cual el Gobierno Nacional no puede ni debe responder. A todo evento y si se pretendiera vincular la pregunta a YPF S.A. se recuerda que tratándose de una sociedad anónima abierta en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, la información relevante de la sociedad se canaliza por las vías de comunicación que rigen legalmente su operatoria, sin intervención ni injerencia del Gobierno Nacional.

#### **PREGUNTA N° 1651**

¿Cuál es el cronograma de aumento de tarifas en los servicios públicos (luz, gas, agua) que el gobierno nacional prevé para 2025?

#### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional, está llevando a cabo revisiones tarifarias quinquenales (RQT) que establecerán el sendero de recuperación de tarifas y el mecanismo de fijación en los próximos cinco años.

#### **PREGUNTA N° 1652**

¿Cuál es la proyección que tienen sobre la relación entre Casa de Moneda con el Banco Central de la República Argentina? ¿Puede brindar información sobre las condiciones establecidas como ser la modalidad de contratación y la cantidad de personal de Casa de Moneda requerida, entre otras cuestiones que considere relevantes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, como es de conocimiento público, CMA ha dejado de imprimir billetes. En ese sentido, los contratos con el BCRA se encuentran rescindidos, y solo se mantiene la contratación de servicios de atesoramiento y destrucción que CMA brinda al BCRA.

### **PREGUNTA N° 1653**

¿El gobierno nacional reconoce que los campos de detención, tortura y exterminio que funcionaron de forma coordinada durante la última dictadura son la evidencia más clara de que, durante ese período, la dictadura llevó adelante un plan sistemático de exterminio de un sector de la población, es decir, un genocidio?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el concepto teórico de genocidio es diferente al concepto de plan sistemático de exterminio. El concepto teórico de genocidio no es utilizado por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE). El concepto de plan sistemático de exterminio fue una creación jurisprudencial que se desprende de las causas judiciales que investigan los hechos cometidos entre 1976 y 1983.

### **PREGUNTA N° 1654**

¿Qué medidas está llevando adelante el gobierno nacional para convertir a Argentina en el 4° polo de Inteligencia Artificial a nivel mundial, tal como fue anunciado por el Presidente de la Nación? ¿Cuáles son los objetivos y los plazos? ¿Qué empresas están involucradas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia indica que, entre las iniciativas para posicionar a la Argentina a nivel mundial en el 4° polo de Inteligencia Artificial, se encuentra la creación de una fundación cuyo objetivo es acelerar la integración efectiva de la inteligencia artificial en la economía, el Estado y la sociedad

El Centro Argentino de Inteligencia Artificial (CAIA) es una iniciativa público-privada cuyo objetivo principal es acelerar la adopción de la inteligencia artificial en Argentina, promoviendo su aplicación en sectores estratégicos del país.

Detrás del CAIA hay un amplio grupo de actores: la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, referentes científicos y tecnológicos en el país y en el exterior, así como empresas privadas interesadas en el desarrollo de la IA en Argentina. Aunque aún no se puede compartir una lista definitiva de empresas participantes, sí podemos

confirmar que compañías argentinas de alcance global, como Globant, ya están colaborando activamente en el diseño del CAIA.

### **PREGUNTA N° 1655**

¿Qué políticas prevé implementar el gobierno nacional para incorporar la formación en materia de Inteligencia Artificial para estudiantes del nivel secundario?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se encuentra implementando varias iniciativas en relación con los beneficios y desafíos que plantean las aplicaciones de Inteligencia Artificial, como agentes colaborativos y asistentes para el estudio y también respecto de los contenidos de Pensamiento Computacional y otros de formación de las capacidades digitales de los estudiantes de nivel medio.

En particular se está desarrollando un documento rector denominado “Lineamientos generales sobre las Inteligencias Artificiales en la educación” que se distribuirá a todas las jurisdicciones para apoyar conceptualmente y con recomendaciones prácticas sobre la inclusión de IA de forma pedagógica en el aula y en el contexto educativo actual. Asimismo, se encuentran en curso varias iniciativas con plataformas de aprendizaje de programación para desarrollar aplicaciones que estimulen la experiencia de conocimiento y uso de la IA y preparen al estudiante para su uso en el ámbito laboral y de estudios superiores.

### **PREGUNTA N° 1656**

Mediciones INDEC

La inflación en servicios es casi 300% mayor a la general, y el gasto en servicios públicos se duplicó en referencia al salario promedio. ¿Qué ponderación tendrían los servicios públicos en una nueva canasta de medición de la inflación que no infravalore estos elementos?

Dado que la ENGHo 2017/18 muestra que las categorías que más ganaron peso respecto de 2004/05 fueron “vivienda y servicios” y “transporte y comunicaciones”, y fueron esas las categorías que más aumentaron desde el inicio de este gobierno: ¿se podría considerar que la ponderación de 2017/2018 es más adecuada para calcular el IPC que la de 2003/2004 que es la que se utiliza actualmente?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través del INDEC, informa que los resultados de la ENGHo 2017/18 se encuentran publicados en el sitio web del Instituto al que puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-45>

Los datos pueden ser visualizados tanto por agrupación, ítems y región geográfica. A partir de esos resultados puede obtenerse el porcentaje de gasto de los hogares en los servicios públicos de interés.

Uno de los principales usos de la ENGHo es la actualización de la canasta y ponderaciones de los bienes y servicios relevados para el IPC. La última encuesta fue

en 2017/18 y sus resultados reflejan los patrones de consumo de los hogares al momento de realización.

Cabe mencionar que, si bien los ponderadores del IPC son fijos, la evolución de precios de los bienes y servicios influye sobre el peso relativo que tienen estos en la variación del nivel general del IPC, es decir, que si el precio de un bien o servicios sube por encima del promedio, entonces su importancia en la variación del índice general es mayor a la que tenía en el período base del ponderador.

### **PREGUNTA N° 1657**

El jueves 27/3 hubo vencimientos de deuda en pesos por 9.2 billones. Medios de comunicación informan que el gobierno nacional consiguió renovar 6.2 billones y el Banco Nación compró 5.5 billones, un 89% de las colocaciones que emitió el Palacio de Hacienda. ¿Confirma esta información?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1658**

Decisión administrativa de premiar a funcionarios públicos que despidan trabajadores

En relación a la decisión administrativa 7/2025, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2025, que establece un esquema de incentivos salariales para funcionarios políticos basado en el ahorro presupuestario generado por la reducción de personal en sus respectivas áreas, ¿cual es exactamente el personal que estará comprendido como posible beneficiario de estos incentivos? ¿Qué rangos jerárquicos abarca? ¿Cuales son, exactamente, los montos de dinero que recibirían los beneficiarios de estos incentivos? ¿Cómo financiaría el gobierno la obtención de estos incentivos económicos?

En relación a la decisión administrativa 7/2025, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2025, que establece un esquema de incentivos salariales para funcionarios políticos basado en el ahorro presupuestario generado por la reducción de personal en sus respectivas áreas, ¿qué medidas de control implementará el gobierno nacional para evitar una competencia por ver qué funcionario despide más personal, procediendo así a un vaciamiento injustificado de organismos estatales?

En relación a la decisión administrativa 7/2025, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2025, que establece un esquema de incentivos salariales para funcionarios políticos basado en el ahorro presupuestario generado por la reducción de personal en sus respectivas áreas, ¿en qué medida esta decisión administrativa respeta y es compatible con la siguiente legislación: artículo 14 bis de la Constitución Nacional, art. 16 CN, art. 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 26 de la Convención Americana sobre DDHH, los convenios N°111 y 158 de la OIT y la Ley 25.164 (legalidad y estabilidad del empleo público)? ¿Cómo

explica el gobierno que, efectivamente, esta decisión administrativa no es violatoria de toda la normativa mencionada anteriormente?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1659**

Aumento de tarifas

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el censo del INDEC de 2022, el 43,9% de la población utiliza mayormente gas de garrafa, ¿qué medidas prevé el gobierno para garantizar a la población el acceso a las garrafas, teniendo en cuenta que la liberación de precios dispuesta por la resolución 15/2025 implicará un aumento significativamente superior a los aumentos de salarios, jubilaciones e ingresos en general de la población?

Teniendo en cuenta la resolución 15/2025 de la Secretaría de Energía, que liberó este viernes los precios en el mercado de Gas Natural Licuado de Petróleo (GLP), ¿qué análisis hizo el gobierno nacional acerca del impacto que tendrá en el precio de venta al público de las garrafas de gas? ¿Cómo prevén que evolucionará dicho precio durante todo 2025?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Resolución 15/2025 de la Secretaría de Energía estableció un nuevo marco normativo para el mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP), eliminando los precios máximos regulados y permitiendo que el sector opere bajo condiciones de mayor competencia y eficiencia.

Es importante destacar que, desde su entrada en vigencia, no se han registrado aumentos significativos en el precio de venta al público de las garrafas. Esto se explica por el alto grado de competencia existente entre los operadores del sector, que ha generado una autorregulación natural de los precios, manteniéndolos dentro de niveles razonables.

En este contexto, el Gobierno Nacional mantiene el compromiso de garantizar el acceso al GLP a toda la población, especialmente a los sectores más vulnerables:

El Programa Hogar continúa vigente y se encuentra en proceso de modernización para mejorar su focalización, cobertura y eficiencia. El objetivo es asegurar que el subsidio llegue de forma directa a quienes realmente lo necesitan, permitiendo absorber el impacto del precio de mercado.

Se está desarrollando un sistema de información y trazabilidad del GLP, que permitirá monitorear distribución y abastecimiento en todo el país, generando alertas tempranas ante cualquier desvío o situación anómala.

En relación a la evolución del precio a lo largo del 2025, se prevé que continúe contenido por la propia dinámica competitiva del mercado.

Previo a la implementación de la Resolución 15/2025, el Gobierno evaluó el funcionamiento del mercado de GLP en garrafas y los posibles efectos de la medida sobre los precios al consumidor.

En base a esa evaluación:

El mercado de GLP presenta actualmente un alto nivel de competencia entre fraccionadores, distribuidores y puntos de venta, lo cual actúa como un factor de contención de precios. Esta dinámica competitiva ha sido clave para que, hasta el momento, no se hayan registrado aumentos significativos en el precio de venta al público de garrafas.

La pluralidad de actores y la descentralización geográfica del sector generan condiciones en las que los precios tienden a autorregularse según las condiciones locales de oferta y demanda.

De cara al año 2025, se estima que el precio de las garrafas evolucionará en línea con los costos logísticos y operativos, sin desfasajes abruptos, en la medida en que se mantenga la dinámica competitiva actual.

En síntesis, la política energética del Gobierno apunta a construir un esquema más transparente, eficiente y sostenible, sin resignar la protección del acceso a la energía para los sectores más vulnerables.

#### **PREGUNTA N° 1660**

Luego del cierre de la CONAMI, ¿qué políticas tiene previstas el gobierno nacional para facilitar el acceso a financiamiento para emprendimientos de trabajo autogestivo y cooperativas? Detalle programas, montos, objetivos, plazos de ejecución, etc.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1661**

TEMA: INAES

La ONU estableció que 2025 es el Año Internacional de las Cooperativas, y Argentina ocupa la presidencia de la Alianza Cooperativa Internacional. ¿Qué políticas tiene previsto desplegar el gobierno nacional para promover el cooperativismo? Detalle programas, montos, objetivos, plazos de ejecución, etc.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la República Argentina como Estado no tiene a su cargo la presidencia de la Alianza Cooperativa Internacional, sino que es un ciudadano argentino quien ocupa la presidencia de dicha organización no gubernamental.

El Gobierno Nacional despliega sus políticas para promover el cooperativismo a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El mismo tiene a su cargo el denominado "Programa 16 – Asistencia a la actividad cooperativa y

mutual”, cuya información presupuestaria puede encontrarla en el siguiente enlace <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>.

El INAES tiene previsto para el corriente año continuar y profundizar las políticas públicas trazadas por el Gobierno Nacional a partir de su asunción en diciembre de 2023. Las políticas de promoción del cooperativismo están centradas principalmente en evitar el fraude cooperativo, preservando esa figura, a través de acciones de desarrollo, capacitación y fomento, de control público, de reordenamiento del padrón nacional de cooperativas, de articulación con otros organismos del Estado y de políticas preventivas en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En lo que resulta materia de promoción del cooperativismo a través de la capacitación y formación, el objetivo consistirá en fortalecer el cooperativismo mediante la educación continua, promoción de valores, buenas prácticas y el desarrollo de competencias técnicas en las entidades. A través de su integración en el sistema educativo, se continuará con la formación de formadores, el uso de herramientas digitales y la articulación con organismos estatales, garantizando la formación de directivos, asociados y ciudadanos en todo el país, asegurando, de este modo, el cumplimiento de la legislación vigente y el crecimiento sostenible del sector. En ese sentido, se abordará la aprobación y difusión de una Guía de Buenas Prácticas Cooperativas con el objetivo de promover la adopción de estándares de transparencia, eficiencia y gestión responsable, fortaleciendo la institucionalidad del sector. Al mismo tiempo, se fomentará la inserción de los jóvenes en el cooperativismo y se promoverá y acompañará el cooperativismo escolar con capacitaciones, asistencia técnica y herramientas concretas para la formación de emprendimientos con cooperación, compromiso y liderazgo juvenil. Las capacitaciones se efectúan bajo tres modalidades: presencial, virtual sincrónica dictadas a través de video-conferencias y virtual asincrónica: ofrecidas a través del campus virtual INAES, las que pueden ser consultadas en el enlace <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/inaes>.

Al mismo tiempo, se prevé la generación de un espacio cultural de revalorización del Patrimonio Histórico para poner en valor la historia del cooperativismo en nuestro país en tanto entidades constituidas por la libre iniciativa privada que al impulso de la Constitución Nacional de 1853 y los gobiernos de la época formularon un gran aporte al desarrollo humano y económico de la República Argentina.

Se efectuará una revisión, actualización y simplificación de la normativa que dicta el INAES en su carácter de autoridad de aplicación del régimen legal aplicable a cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, observando los criterios que establece el Poder Ejecutivo Nacional.

## **PREGUNTA N° 1662**

El decreto 55/2025 disolvió el COPREC. Detalle mecanismos alternativos que se implementarán para garantizar la resolución de conflictos de consumo en todo el territorio nacional.

Teniendo en cuenta la disolución del COPREC, ¿cuáles serán las medidas adoptadas para garantizar la gratuidad y accesibilidad de los consumidores a nuevos mecanismos de resolución de conflictos?

¿Cuál es el impacto en cada jurisdicción del país, considerando que muchas provincias no cuentan con estructuras equivalentes para la conciliación de consumo? cómo se asegurará el agotamiento de la instancia administrativa para la habilitación de la vía judicial en el fuero nacional y federal, conforme lo establece la Ley 26.993?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el tratamiento de los reclamos y la realización de audiencias de conciliación entre proveedores y consumidores para resolver conflictos de consumo existen de hecho desde el año 1994, fecha en la cual se reglamentó la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

De acuerdo con nuestro régimen federal de competencias, la ley tiene una autoridad nacional de aplicación, la Secretaría de Industria y Comercio, y todas las provincias y autoridades de la CABA son autoridades de aplicación de la ley en sus respectivas jurisdicciones. En cuanto al acceso a la justicia nacional y federal; el agotamiento de la vía conciliatoria para dichas instancias se realiza en el marco de las previsiones de la Ley 26.589.

### **PREGUNTA N° 1663**

La ley 23.966 indica que un porcentaje del impuesto a los combustibles líquidos debe ir destinado al mantenimiento de rutas nacionales. Esos fondos no vienen siendo asignados desde el inicio del gobierno de Milei. ¿Qué destino se le está dando a esos recursos derivados del impuesto a los combustibles líquidos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Hacienda informa que los recursos provenientes del impuesto son destinados conforme al régimen establecido por la Ley 23.966.

Las diferencias positivas entre los ingresos y los pagos realizados permanecen en las cuentas bancarias e inversiones del fideicomiso.

Por otro lado, se sugiere ver la respuesta a la pregunta 319 del presente informe para más información.

### **PREGUNTA N° 1664**

El informe sobre los índices de siniestralidad en rutas nacionales, correspondiente al año 2024, no ha sido publicado por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. ¿Podría brindarnos esta estadística? ¿Por qué no han sido publicados?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información fue brindada en la respuesta a la pregunta N° 583.

Por otro lado, las estadísticas se encuentran publicadas en la página de la ANSV: <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/observatoriovialnacional/estadisticas-observatorio>

### **PREGUNTA N° 1665**

¿Cuáles serán las acciones concretas, en materia de construcción y mantenimiento de la red vial nacional, para el año 2025?

### **RESPUESTA**

EL Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a las preguntas N° 50 y 129 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1666**

Atento a que hay una relación directa entre la falta de inversión pública en materia vial por parte de este gobierno, sumado al deterioro consecuente del pavimento en rutas nacionales y las muertes derivadas en el marco de accidentes de tránsito, ¿qué medidas pretenden adoptar para revertir esta situación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 648 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1667**

VIALIDAD NACIONAL El administrador general de Vialidad Nacional ha informado a los trabajadores que se concretarán 1.500 nuevos despidos en todo el país en el organismo. ¿Ratifica usted esta información? De ser así, ¿cuál es la intención de estos despidos? ¿Tienen medido el impacto concreto de este nivel de desmantelamiento sobre la Red Vial Nacional de 40.000 km?

Se ha decretado la emergencia vial en Bahía Blanca a raíz de los hechos que son de público conocimiento, asimismo Vialidad Nacional había planteado una serie de obras de emergencia que en principio habían sido congeladas por el Ministerio de Economía. ¿Qué acciones desplegará el gobierno nacional para asistir en materia vial a Bahía Blanca?

Atento a los cambios climáticos, y, específicamente, a partir de lo ocurrido en Bahía Blanca, Bolívar, Tucuman, Salta en materia de inundaciones, solicitamos se expida sobre qué protocolos tiene el Estado Nacional en lo referido a carreteras resilientes al clima, atento a la necesidad de salvaguardar la inversión que se realiza en la infraestructura vial.

El Plan de Mantenimiento Invernal es el plan que garantiza los insumos y elementos necesarios para evitar que determinadas rutas nacionales se llenen de escarcha, evitando así que queden aisladas por tierra las provincias del sur del país durante meses. ¿Piensan garantizar este año la ejecución del presupuesto para esta tarea? Detalle montos y plazos.

Atento a la publicación de los Decretos 28/2025 y 97/2025 mediante los cuales se reglamenta el llamado a licitación para la concesión de peajes en 2 etapas del plan denominado "Red Federal de Concesiones" es que solicitamos se expida en lo referido

a los pliegos tanto generales como particulares y brinde detalles en lo concerniente a las cuestiones ambientales, de valor de tarifa tope así como de cuáles serán las tareas específicas que realizarán los concesionarios a cambio del cobro de la tarifa.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a las preguntas N° 50 y 129 y 752 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1668**

El Gobierno Nacional paralizó más de 1000 obras públicas en el territorio bonaerense. El saldo de las obras públicas comprometidas por el Gobierno nacional en la PBA alcanza hoy los \$5,8 billones que incluyen, entre otras obras:

- 180 obras públicas ejecutadas directamente por Nación en la provincia;
- 105 convenios para la construcción de 6.578 casas proyectadas en 28 municipios mediante el Programa Procrear;
- Convenios entre Nación y municipios para la realización de 755 obras;
- Convenios entre Nación y Provincia para la realización de 128 obras;
- Programa Casa Propia + Reconstruir: 9.725 viviendas proyectadas en 52 municipios;
- 40 obras de infraestructura educativa con convenios tripartitos entre Nación, Provincia y municipios.

¿Qué es lo que va a pasar con estas obras? ¿Tienen un plazo estimado de reactivación?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que por el artículo 1° del Decreto N° 70/23 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

En tal sentido, en aras de promover el desarrollo equitativo y sostenible en todo el territorio Nacional, durante los últimos meses se han suscripto Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas entre el Estado Nacional y las provincias con el fin de profundizar la cooperación y colaboración entre las partes.

Las provincias que han suscripto dichos Acuerdos de Colaboración han sido: Mendoza, San Juan, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, Chubut, Tierra del Fuego, Catamarca, Chaco, Formosa, Rio Negro, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, La Rioja, Neuquén, Salta, Jujuy, Misiones.

La provincia de Buenos Aires ha sido una de las pocas provincias que no ha suscripto dicho acuerdo.

En cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

Por otro lado, se sugiere consultar la respuesta a la pregunta N° 753, del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1669**

TRANSPORTE - En relación a la inversión ferroviaria, en los primeros cuatro meses de 2024, se recortó un 92% el presupuesto destinado a mantenimiento de trenes y red ferroviaria, en relación a los primeros cuatro meses del 2023. ¿No consideran que esta desinversión puede generar accidentes que ponen en riesgo la vida de la población? ¿Qué plan tienen para garantizar las inversiones necesarias en materia ferroviaria?

¿Cuál es el esquema que busca llevar adelante el gobierno en cuanto a la privatización de los ferrocarriles? ¿El gobierno nacional tiene previsto ceder ferrocarriles a grupos empresarios, junto con los bienes y tierras aledañas a la red ferroviaria que se ceda?

¿Cuál es el plan de inversiones que se pretende conseguir a través de la privatización del Belgrano Cargas? ¿Cuáles son los argumentos financieros, políticos y técnicos para privatizar la empresa?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía en respuesta a la situación heredada de falta de mantenimiento en el sistema ferroviario nacional y teniendo en cuenta la necesidad de reforzar el presupuesto para tal concepto, se declaró el 12 de junio de 2024 la emergencia pública en materia ferroviaria mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 525/24, reglamentado por Decreto 526/2024 y, entre otras cuestiones, se decidió priorizar la inversión en seguridad operativa ferroviaria asignando un presupuesto adicional de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 1.293.780.000.000) para el fortalecimiento del sistema ferroviario nacional, de los que se autorizó a imputarse al año 2024 hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 350.000.000.000).

En cuanto al esquema para la privatización de los ferrocarriles, se destaca que desde la Subsecretaría de Transporte Ferroviario se está trabajando en el diseño de la documentación licitatoria que permita el llamado a licitación pública nacional e internacional para la concesión de los servicios públicos de transporte ferroviario en el marco del Capítulo II de la Ley N° 27.742, de conformidad con los artículos 15 inciso 7, 17 inciso 5 y 18 inciso 1 de la Ley N° 23.696.

En caso particular de la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A., la concesión se llevará a mediante la desintegración vertical y la separación de las actividades y bienes

de cada unidad de negocio, bajo la modalidad de remate público para la venta del material rodante, y a través de la celebración de contratos de concesión de obra pública para las vías y sus inmuebles aledaños, y el uso de los talleres ferroviarios, en los términos de las Leyes Nros. 17.520 y 23.696 y sus respectivas modificatorias, tal como lo estableció el Decreto N° 67/2025. Para así decidir, el PEN se basó en el informe circunstanciado elaborado en el ámbito del Ministerio de Economía, donde se abordan una multiplicidad de cuestiones, entre ellas los fundamentos financieros, políticos y técnicos.

### **PREGUNTA N° 1670**

El gobierno cerró Trenes Argentinos Capital Humano (DECAHF) y despidió a 1.388 empleados. Además, los despidos continúan y los trabajadores han perdido un 42% de su salario desde que asumió este gobierno. ¿El gobierno prevé nuevos despidos? Detalle cantidad y sectores. ¿Qué aumentos salariales estipula el gobierno para los trabajadores ferroviarios durante 2025?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el cierre de DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA es fruto de una reorganización del sistema ferroviario, prevista en el artículo 10 del Decreto N° 526/2024, que dispone “FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO, deberá disponer, en coordinación con la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA y con acuerdo de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y de DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, según corresponda, las acciones para la reorganización empresarial que resulten pertinentes a los efectos de revertir la situación de emergencia declarada.”

En dicho marco también se dispuso la conversión en Sociedades Anónimas de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO y a la fecha se continúa trabajando en propuestas a elevar a la Secretaría de Transporte, que tiendan a revertir la situación de emergencia declarada.

Por su parte, el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, para el nuevo período paritario correspondiente a abril 2025-marzo 2026, para las empresas de la actividad ferroviaria, los incrementos deberán sujetarse al proceso de negociación colectiva entre los actores correspondientes y en forma conjunta con la parte sindical, a efectos de llevar adelante los acuerdos convencionales que permitan el normal desarrollo del sector, contemplando las mejoras del nivel salarial que el contexto económico requiere, dentro del marco de las previsiones presupuestarias vigentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 28/24, prorrogada por la Decisión Administrativa N° 1/25.

### **PREGUNTA N° 1671**

¿Qué medidas llevará adelante el gobierno nacional para concretar efectivamente el desarrollo del Plan Nuclear Argentino anunciado por Demian Reidel? ¿Cuáles son los objetivos específicos y los plazos?

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Plan nuclear se está ejecutando, lo que no quita que sus objetivos se puedan ir reformulando, dado el vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología. En otra pregunta ya se respondió sobre las decenas de proyectos de inversión que ejecuta la Comisión Nacional de Energía Atómica, pero pueden destacarse los más significativos:

- Construcción del reactor de investigación y producción de radioisótopos RA-10
- Desarrollo de tecnología de enriquecimiento de uranio
- Gestión de residuos radiactivos, fuentes gastadas y combustibles usados
- Desarrollo de reactores modulares pequeños
- Producción y exportación de radioisótopos de uso médico
- Centro Argentino de Protonterapia
- Exploración uranífera

## PREGUNTA N° 1672

INTERVENCIÓN DE FFAA Y SIDE EN SEGURIDAD INTERIOR - En relación al proyecto de ley del gobierno para modificar la Ley de Seguridad Interior: ¿cuales son las hipótesis fácticas y escenarios reales que están considerando para proponer esta reforma? ¿A qué escenarios específicos considera el gobierno nacional que se aplicaría?

Dado que Patricia Bullrich ha declarado que distintas movilizaciones populares son actos “golpistas” y que hay organizaciones sociales que son “terroristas”, ¿utilizarían las modificaciones que proponen a la Ley de Seguridad Interior para que las Fuerzas Armadas intervengan en coordinación con las Fuerzas de Seguridad ante estas movilizaciones?

En un artículo del proyecto de ley donde proponen modificar la Ley de Seguridad Interior, proponen que el accionar de las fuerzas armadas no sea punible en el marco del cumplimiento de esta ley. Proponen que rija la no punibilidad del artículo 37 del Código Penal que habla, entre otras cosas, de “obediencia debida”. ¿Cuál es el motivo por el cual proponen garantizar impunidad para los delitos que sean cometidos por integrantes de las FFAA en tareas represivas de seguridad interior?

El DNU 186/2025 estableció un aumento presupuestario para la SIDE. ¿Cuáles son las razones que motivaron dicho aumento?

Diversos medios de comunicación informaron sobre una reunión ocurrida el 18 de marzo de 2025 en las oficinas de Santiago Caputo con la presencia de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich y los dos jefes de la SIDE, para coordinar el operativo de seguridad ante la movilización que tendría lugar el día siguiente, 19 de marzo. La Ley de Inteligencia Nacional prohíbe, en su artículo 4, que los organismos de inteligencia realicen tareas represivas, así como también les impide “obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas,

asistenciales, culturales o laborales”. ¿Cuál fue el contenido de la reunión entre la Ministra de Seguridad y la conducción de la SIDE? ¿Reconoce el gobierno nacional que la intervención de la SIDE, en el marco de manifestaciones, es ilegal?

¿Cuál fue la actividad de la SIDE durante la manifestación del 19 de marzo de 2025?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Ley de Seguridad Interior 24.059 dispuso dos escenarios para la intervención de las Fuerzas Armadas (FFAA).

El primero, previsto en su artículo 27, establece las acciones de apoyo a las Fuerzas de Seguridad y el segundo, contenido en el artículo 31, regula el empleo de elementos de combate, previa declaración del estado de sitio, para el resguardo de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

Al respecto, el Proyecto de modificación de la Ley de Seguridad Interior propone una alternativa intermedia a las mencionadas para que las Fuerzas Armadas (FFAA) actúen en caso de acciones terroristas que tengan por fin aterrorizar a la población, sin necesidad de llegar a utilizar un remedio extremo, como es la declaración de estado de sitio.

En la actualidad la amenaza del terrorismo es uno de los principales desafíos para la Seguridad y Defensa en el siglo XXI, y afecta la estabilidad y el bienestar de las sociedades y socava los cimientos mismos de la democracia, provocando pérdidas de vidas humanas a partir de la generación del miedo y el terror como método de actuación. Es allí donde el Estado debe actuar, ocupando un rol central en la lucha contra el terrorismo, para proteger y garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

En consecuencia es imprescindible contar con un enfoque integral que combine medidas preventivas, proactivas y disuasorias, nuevos marcos normativos, el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia y la cooperación internacional en la prevención y represión del terrorismo.

Es en este marco que se propone una alternativa intermedia con el fin de que las Fuerzas Armadas (FFAA) puedan intervenir en actividades de Seguridad Interior en apoyo a las Fuerzas de Seguridad, ya que cuentan con recursos humanos altamente calificados que les permiten llevar a cabo operaciones de control y vigilancia, contando con el equipamiento adecuado y la capacitación necesaria para este tipo de operaciones, sin que se requiera acudir a la opción extrema de la declaración del estado de sitio.

Por parte de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) se comunica que el incremento presupuestario dispuesto mediante el DNU 186/25 no representa un aumento real del presupuesto, sino una revalorización nominal frente a la inflación acumulada desde el año 2023.

Se informa también que el destino de los gastos reservados es, sin excepción, la producción de inteligencia nacional y la generación de capacidades que reviertan el atraso histórico que ha afectado el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Nacional (SIN) y su tarea indispensable de avanzar en proyectos estratégicos en materia de ciberseguridad, protección de infraestructuras críticas, modernización tecnológica y formación de recursos humanos especializados en pos de la Seguridad Nacional.

Dado que no se sancionó una ley de presupuesto para el año 2024, el presupuesto en vigor fue reconducido del Ejercicio 2023 por aplicación del Decreto 88/23, y posteriormente asignado por Decisión Administrativa 5/24. A lo largo del ejercicio, se realizaron adecuaciones a través de distintas decisiones administrativas, y el refuerzo asignado por el DNU 186/25 forma parte de ese proceso de readecuación financiera. En este sentido, el presupuesto vigente para el Ejercicio 2024 ascendió a \$48.256 millones, de los cuales se ejecutaron \$47.595 millones, alcanzando una ejecución del 98,63%.

En este contexto, el DNU 186/25 no implica una ampliación del gasto en términos reales, sino una readecuación indispensable para recomponer parcialmente el poder de compra del presupuesto. Su finalidad es estrictamente técnica y responde a la necesidad de garantizar un piso operativo para que la Secretaría de Inteligencia de Estado pueda cumplir sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el DNU 614/24, que dispuso la reorganización institucional del sistema.

Por otra parte, la SIDE informa que todas las actividades de inteligencia se encuentran comprendidas dentro del régimen de clasificación establecido por la Ley 25.520 y sus modificatorias. En particular, el artículo 16 establece que la información vinculada a dichas actividades reviste carácter secreto y solo puede ser comunicada a través de los mecanismos previstos por la legislación vigente, específicamente mediante los canales institucionales de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Honorable Congreso de la Nación. En ese marco, y conforme a los artículos 32 y subsiguientes de la misma ley, dicha Comisión es el único órgano competente para ejercer el control parlamentario sobre el Sistema de Inteligencia Nacional.

Sin perjuicio de ello, y en virtud del tenor de la consulta, resulta necesario llevar claridad tanto a los legisladores como a la ciudadanía. La Secretaría de Inteligencia del Estado no ha participado en modo alguno en operativos de seguridad vinculados a la manifestación del día 19 de marzo de 2025. Las versiones periodísticas que sugieren lo contrario carecen de todo sustento fáctico y resultan erróneas.

Los encuentros y espacios de coordinación entre la Ministra de Seguridad Nacional y el Secretario de Inteligencia del Estado son habituales y se enmarcan plenamente en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencias.

Esta coordinación es especialmente relevante teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC), dependiente jerárquicamente del Ministerio de Seguridad Nacional, forma parte del Sistema Nacional de Inteligencia (SIN), cuya conducción general recae en esta Secretaría, conforme lo dispone la normativa vigente.

En ningún momento la SIDE ha desplegado acciones de vigilancia, represión, obtención de información, ni producción de inteligencia orientada hacia ciudadanos por su opinión política, pertenencia a organizaciones sociales, sindicales o partidarias, ni ninguna otra conducta prohibida por el artículo 4° de la Ley 25.520.

La SIDE actúa con estricto apego al marco legal y reafirma su compromiso con el respeto a las libertades civiles, los derechos individuales y el funcionamiento pleno del sistema democrático.

## **PREGUNTA N° 1673**

¿Cuál es en términos generales el presupuesto asignado, ejecutado y no ejecutado correspondiente exclusivamente a Deportes durante el año 2024, y en términos porcentuales y comparativos, qué porcentaje del Presupuesto Nacional implica?

¿Cuál es el presupuesto estimado, ante la ausencia de Ley de Presupuesto 2025, para el área de deportes y cual porcentualmente con relación a la totalidad del Presupuesto Nacional?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el presupuesto correspondiente a Deportes surge de tres programas presupuestarios, P11-Actividad Común a Programas de Deportes, P54-Infraestructura, Clubes de barrio y Competencias Nacionales, P55-Deporte Federado e Iniciación Deportiva.

Para el año 2024 contó con un crédito vigente total de \$37.964.549.080 y su ejecución al cierre ascendió a \$22.099.127.278. El presupuesto total de la administración central de Argentina para 2024 fue de \$67.341.924,2 millones de pesos lo que implica que el Deporte ocupa un 0,06% del mismo.

Para el año 2025, en función de la prórroga del presupuesto, se cuenta con un presupuesto total para el Deporte en los programas antes mencionados de \$37.990.549.080 y su ejecución a la fecha asciende a \$5.245.905.576.

### **PREGUNTA N° 1674**

El artículo 75 inc. 22 otorga jerarquía constitucional a tratados que prohíben el uso desproporcionado de la fuerza (el CIDH, por ejemplo). Sin embargo, hemos visto la más cruda violencia ejercida contra el fotógrafo Pablo Grillo, quién recibió un impacto de proyectil de gas lacrimógeno en la cabeza, hasta imágenes de una jubilada indefensa empujada salvajemente por un uniformado. ¿No viola esto estándares internacionales que Argentina suscribió? ¿Hacia dónde pretende llevarnos su gobierno alentando permanentemente la violencia?

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1675**

Con respecto a la secretaria general de la presidencia y hermana del presidente, Karina Milei, ¿Qué investigaciones ha realizado el gobierno sobre su responsabilidad en este caso? ¿Se solicitarán declaraciones a los desarrolladores de Libra para confirmar su rol? Y de comprobarse que hubo participación activa en la promoción de un esquema que luego colapsó, ¿el Presidente mantendrá a su hermana en un puesto estratégico, o aplicará el artículo 36 de la CN (ética pública) para exigir responsabilidades?

¿Cómo justifica que esto no cumpla con la tipificación penal de estafa? ¿El Poder Ejecutivo investigará este caso, o considera que promover un activo sin respaldo,

beneficiarse de su especulación y luego permitir el vaciamiento de los fondos es una práctica legítima? Frente a una epidemia de estafas que inunda las redes sociales, ¿no estaría avalando un precedente peligroso para el mercado de criptoactivos en Argentina?

Sobre la cripto estafa Libra:

"Señor Francos, el artículo 36 de la Constitución Nacional condena la corrupción y el fraude, y el Código Penal (art. 172) define como estafa a todo perjuicio patrimonial causado mediante engaño y ánimo de lucro. Sin embargo, su gobierno insiste en negar que el caso Libra haya sido una estafa, pese a que:

El presidente promocionó masivamente el token en redes sociales, generando una suba artificial de su valor.

Los creadores del proyecto extrajeron los fondos destinados supuestamente para 'financiar pymes argentinas' una vez que el precio alcanzó un pico, dejando a inversores con activos inservibles. Sumado a esto que nunca se aclaró el destino real de los fondos

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1676**

¿Cuál es el contenido del Acuerdo de Solución Amistosa firmado con la familia Viola?  
Remita copia del mismo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el Acuerdo de Solución Amistosa suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, la Secretaría de Civilización y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la señora María Fernanda Viola, dio inicio al proceso establecido en el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 40 Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por estar dentro de la Petición N° 1217-16 iniciada ante esa Comisión. Hasta tanto el Acuerdo sea aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, y luego homologado por la Comisión, no es de público acceso.

### **PREGUNTA N° 1677**

¿Cuál es la dotación actual de trabajadores de la Secretaría de Derechos Humanos?  
¿Cuántos trabajadores quedaron en cada sitio de memoria?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que la dotación actual de la Secretaría de Derechos Humanos es de 587 agentes. La dotación de la Dirección de Sitios y Espacios de la Memoria específicamente es de 66 agentes.

## PREGUNTA N° 1678

¿Qué medidas tomó la unidad ejecutora de la sentencia sobre el caso “Lhaka Honat” para cumplir con la sentencia de la Corte IDH? ¿Qué medidas tomó la Unidad Ejecutora para evitar la última crecida del Río Pilcomayo y paliar las consecuencias de la inundación que afectaron a cientos de familias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, entre los resultados presentados, se destaca la suscripción del Convenio entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Gobierno de la Provincia de Salta el 12 de febrero de 2025 que permitirá dar continuidad al trabajo de demarcación y delimitación del territorio comunitario, cuyo grado de avance asciende al 90%.

Asimismo, se finalizó con algunos de los proyectos vinculados a fortalecer la infraestructura productiva de las familias criollas y de las comunidades originarias; se construyeron en el marco del proyecto "Agua Segura en Comunidades Indígenas del Municipio de Santa Victoria Este", los sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia (SCALL) para comunidades indígenas; se realizaron diversas capacitaciones para agentes sanitarios y facilitadores interculturales en el marco del fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, como así también el otorgamiento de financiamiento a la provincia para la contratación de agentes sanitarios indígenas e insumos y medicamentos; se desarrollaron operativos desde la Red Interior de ANSES permitiendo la accesibilidad a la seguridad social de las familias; se verificó un avance con los proyectos de Planes Integrales Comunitarios; y el INA presentó su informe sobre la caracterización hidroambiental en las áreas en las que se ubican los 42 pozos en uso; entre otras.

La Secretaría de Obras Públicas, también, informó que el estudio de preinversión en el marco del Plan de Infraestructura para las Obras Hídricas de Manejo de Ingresos de Excedentes del Río Pilcomayo en las provincias de Salta y Formosa fue contratado y se encuentra en ejecución n con un porcentaje de avance físico a septiembre de 2024 del 22%, tramitando una ampliación del plazo de tareas a julio de 2025. Así también, expresó que se prevé la instalación y puesta en servicio del radar hidrometeorológico dentro del Plan de Adaptación a extremos climáticos a mediados del año 2025.

Por su parte, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia informó que el CAJ Santa Victoria Este está instalado y operativo, conformado por un equipo de 3 agentes.

En cumplimiento de lo previsto en el punto resolutivo 14 y párrafos 348 c) y 349 de la Sentencia, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado a partir del 1º de diciembre de 2024 comenzó a realizar la difusión del resumen oficial de la sentencia, a través de la emisora LRA25 RADIO NACIONAL TARTAGAL, de amplia cobertura en el ámbito de los ex lotes fiscales 55 y 14 del Departamento Rivadavia, en la Provincia de Salta.

En cuanto a la última crecida del río Pilcomayo, el 13 de marzo de este año, la UEN comenzó a recibir información respecto del aumento de los niveles en la cuenca alta del río desde Puente Aruma hacia agua abajo.

A partir de ese momento, mantuvo comunicación constante con diversos Ministerios y organismos del Estado Nacional (principalmente INAI y Cancillería), recibiendo diariamente los informes del Escuadrón 54 "Aguaray" (Salta) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

#### **PREGUNTA N° 1679**

Sobre la criminalización de la protesta:

"Señor Francos, su gobierno ha impulsado un circo represivo contra manifestaciones sociales, incluso aplicando figuras penales como 'sedición' o 'bloqueo ilegal'; sin dejar de mencionar los mensajes intimidatorios en las estaciones de ferrocarril del AMBA en la previa de la última protesta en defensa de los Jubilados. ¿Cómo justifica esta estrategia frente al 'artículo 14 CN' y fallos como 'Verbitsky' (CSJN, 2005), que establecen que el Estado debe garantizar la protesta sin violencia arbitraria?"

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1680**

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a la prevención y control del narcotráfico?

¿Cómo se distribuyó ese presupuesto y cuáles fueron los resultados?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que en 2024 se realizaron un total de 25.659 procedimientos antidroga, en los cuales se aprehendieron 24.238 personas. De este modo, y de manera comparativa contra 2023, se produjo un aumento del 22% en la cantidad de procedimientos y del 26% en la cantidad de aprehendidos por las fuerzas federales.

Asimismo, en 2024, las fuerzas policiales y de seguridad federales incautaron 109.854Kg. de marihuana, 11.869Kg. de cocaína y 1.008.633Un. de drogas sintéticas. Respecto a cocaína, la cantidad incautada supone un aumento del 63% en relación al año anterior, mientras que para drogas sintéticas este porcentaje de aumento es del 73%.

En lo relacionado con cocaína y drogas de síntesis, las incautaciones de 2024 se constituyen como el segundo mayor registro histórico de ambas. Asimismo, respecto a cantidad de procedimientos antidroga y aprehendidos por Ley 23.737, 2024 se constituyó como el 3° mejor año histórico.

#### **PREGUNTA N° 1681**

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a la prevención y control del narcotráfico?

¿Cómo se distribuyó ese presupuesto y cuáles fueron los resultados?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1680 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1682**

¿Podría detallar el plan de prevención implementado en las zonas más afectadas por el narcotráfico?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que los datos solicitados pueden consultarse en la "Memoria detallada del estado de la Nación", página 145 a 172, disponible en el siguiente link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria\\_del\\_estado\\_de\\_la\\_nacion\\_2024.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_del_estado_de_la_nacion_2024.pdf)

### **PREGUNTA N° 1683**

#### **CONTROL NARCOTRÁFICO**

¿Cuáles fueron los acuerdos de cooperación internacional firmados recientemente para fortalecer la lucha contra el narcotráfico?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, durante el período 2024-2025, fueron suscriptos los siguientes acuerdos en materia de cooperación para fortalecer la lucha contra el narcotráfico:

- 18/06/2024 - Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador para el aseguramiento de sus Estados contra los grupos organizados del crimen transnacional;
- 20/08/2024 - Memorando de Entendimiento en materia de prevención y lucha contra la Delincuencia Organizada Trasnacional para el fortalecimiento de la seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador;
- 05/03/2025 - Memorando de Entendimiento entre el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas (Narcóticos) (MAOC(N) y el Ministerio de Seguridad Nacional de la República Argentina;
- 06/03/2025 - Memorándum de Entendimiento para la Implementación del Proyecto de Cooperación Portuaria – Fase VI (SEACOP VI) en Argentina entre el Ministerio de Seguridad Nacional de la República Argentina y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

**Nota:** se adjunta Anexo Pregunta N° 1683 – Informe 142

### **PREGUNTA N° 1684**

SALUD

¿Cuál es el criterio de paralizar una medida de salud pública como la habilitación de tratamientos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1315 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1685**

Teniendo en cuenta el aumento de homicidios registrado por el observatorio de seguridad pública de la provincia de Santa Fe en lo que va del 2025:

¿Cuál es la situación actual del plan bandera?

¿Qué cantidad de efectivos de fuerzas federales participan del comando unificado?

¿Cuál es el presupuesto asignado para el 2025?

¿Qué porcentaje de presupuesto se ejecutó en 2024?

¿Qué evaluación hace de que 60 días de 2025 haya 31 homicidios en una ciudad donde el estado nacional lleva 1 año interviniendo en la seguridad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Plan Bandera, desde el momento de su creación, avanza de forma progresiva y sostenible en miras a prevenir y combatir los delitos tanto federales como locales en jurisdicción del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

En ese sentido, el Comando Unificado de las Fuerzas Federales en el que participa también activamente la Policía de la Provincia de Santa Fe, se encuentra abocado a la realización de tareas de policiamiento e investigaciones, cuyos resultados han logrado significativos avances.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas, se ha logrado la desarticulación de organizaciones criminales en el territorio y combatir el lavado de activos.

El Ministerio de Seguridad Nacional seguirá fortaleciendo estas acciones para garantizar un entorno más seguro para los rosarinos y para todos aquellos que transiten la Ciudad, garantizando la vida, la libertad y la propiedad de los habitantes.

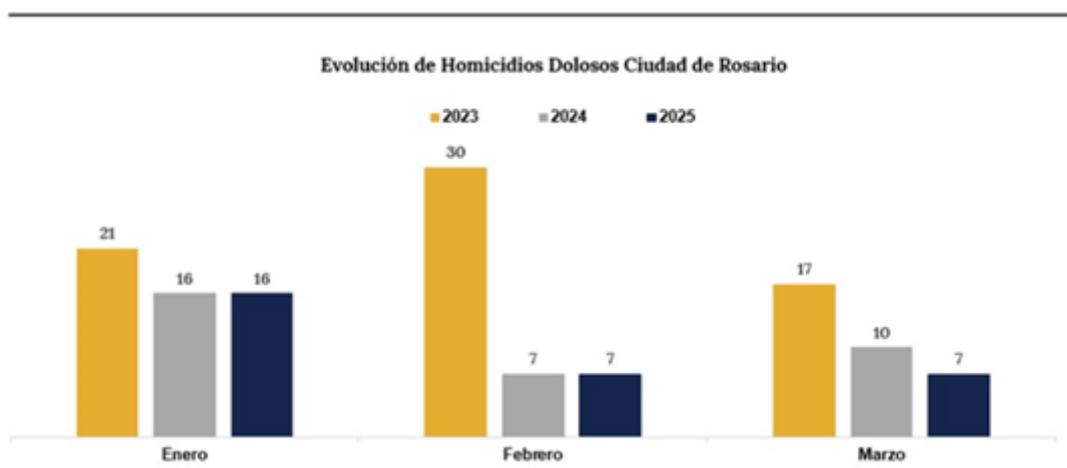
En el Comando Unificado participan alrededor de 900 efectivos de las fuerzas federales en las áreas de empeñamiento que nos fueron encomendadas y coordinadas con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

A ello, debe sumarse 1500 efectivos que se encuentran abocados a tareas de inteligencia criminal, investigaciones y seguridad vial, entre otras tareas que a diario asumen los integrantes de las fuerzas federales en miras de garantizar la paz y el orden público en el territorio.

Con respecto al porcentaje de presupuesto se ejecutó la totalidad de las partidas asignadas para el año 2024.

En un escenario complejo y desafiante como el de la Ciudad de Rosario, se llevan adelante permanente evaluaciones en miras de diagnosticar el progreso de Plan Bandera en territorio. Este trabajo se realiza en forma mancomunada con el Gobierno de la Provincia de Santa Fé.

Conforme logra advertirse en el gráfico acompañado, este Ministerio de Seguridad Nacional advierte una disminución significativa en todos los índices de violencia lesiva al comparar los años 2023, 2024 y 2025, a saber:



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal. "Evolución de Homicidios Dolosos" en Rosario, Santa Fe.

## PREGUNTA N° 1686

¿Qué medidas disciplinarias tomó el Ministerio de Seguridad ante el efectivo que extravió su arma reglamentaria en el operativo del día 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso? ¿Se identificó a quien pertenecía? Identifique a qué fuerza pertenece.

Detalle cantidad y tipo de armas, municiones, postas de goma, gases y aerosoles irritantes y cualquier otro armamento utilizado durante los operativos por cada una de las fuerzas intervinientes.

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1687

Detalle los planes del gobierno nacional para el fortalecimiento de las F.F.A.A. y si estos tienen en cuenta la principal amenaza a la soberanía que tiene el país en el Atlántico Sur.

Ante los provocativos dichos de la integrante de la Cámara De Los Lores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Arlene Foster de Aghadrumsee (“Ya no podemos permitirnos tratar estas zonas como notas a pie de página en nuestra estrategia de defensa: proporcionan la infraestructura que necesitamos para responder con rapidez a las amenazas”).

¿Qué respuesta dará el gobierno para reafirmar nuestra soberanía en las Islas Malvinas y el Atlántico Sur?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la cuestión de las Islas Malvinas es un tema prioritario de la política exterior argentina, que refleja un mandato constitucional y se traduce en una política de Estado. El Presidente de la Nación, desde su asunción el 10 de diciembre de 2023, ha reafirmado el firme compromiso de la Argentina con el cumplimiento de la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional de trabajar en el reclamo por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

La Cancillería señala que el accionar argentino en el ámbito multilateral está fundamentalmente dirigido a dar visibilidad a la persistencia de la disputa de soberanía con el Reino Unido, así como consolidar los apoyos existentes a la posición nacional en la Cuestión Malvinas. El objetivo se vincula con renovar la vigencia de los apoyos oportunamente concertados y alcanzar la mayor universalidad posible en materia de respaldo.

Además de las Naciones Unidas, existen numerosos organismos y foros regionales que han renovado el respaldo a la posición argentina en la disputa.

También en el ámbito bilateral, la República Argentina ha ido sumando apoyos en los distintos continentes, tanto en su posición como en el apoyo a la necesidad de la reanudación de las negociaciones entre Argentina y el Reino Unido, a fin de hallar una pronta, pacífica y definitiva solución a la disputa.

Respecto de los diversos actos unilaterales realizados por Reino Unido en contradicción con la resolución 31/49, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en esta situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso de negociaciones recomendado por la Asamblea General, la Argentina continúa denunciando, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, cada una de las acciones unilaterales e ilegítimas realizadas por parte del Reino Unido en las islas.

Por parte del Ministerio de Defensa se informa que el Gobierno Nacional reafirma de manera permanente e indeclinable los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes, que forman parte integrante del territorio nacional y se encuentran ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En materia de defensa, se impulsa el fortalecimiento gradual y sostenido de las capacidades de las Fuerzas Armadas, considerando como eje estratégico la proyección en el Atlántico Sur y el desarrollo de presencia efectiva en la región, en coordinación con otros organismos del Estado.

Las expresiones citadas refuerzan la necesidad de continuar consolidando una política nacional orientada a la protección de los intereses argentinos en el Atlántico Sur, mediante medios propios, alianzas regionales y la promoción del principio de resolución pacífica de controversias, conforme lo establecen la Constitución Nacional y el derecho internacional.

### **PREGUNTA N° 1688**

¿Qué cantidad de armas no letales fueron adquiridas para cada operativo llevado a cabo los días miércoles 12, 19 y 26 de marzo?

En relación a los operativos llevados a cabo el miércoles 12, 19 y 26 de marzo:

¿Qué funcionario político del Ministerio de Seguridad de la Nación estuvo a cargo en cada operativo? ¿Quién realizó la planificación del despliegue y actuación de las fuerzas a su cargo?

Detalle de las fuerzas de seguridad que intervinieron en los operativos. Especificando cantidad de agentes por cada fuerza y precisión de los recursos, armas y móviles afectados.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1689**

#### **NARCOTRÁFICO**

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

¿Qué políticas públicas se están aplicando para abordar la prevención de ludopatía en adultos, niñas, niños y adolescentes?

¿Existe coordinación interministerial para dicho abordaje? Mencione cuál y de qué manera están articulando.

¿Cuál es el monto del presupuesto destinado a la fecha, de los programas de prevención y políticas públicas para el abordaje de dicha problemática? ¿En cuánto se prevé destinar para el ejercicio presupuestario en curso?

¿Podría compartir resultados o avances de las medidas implementadas en torno a la problemática de ludopatía y la regulación de los juegos de azar y apuestas en línea?

¿Cuántos permisos de reprocan se solicitaron en 2024? ¿Cuántos se aprobaron?  
¿Cuántas fueron renovaciones? ¿Cuántos fueron otorgados por amparo judicial?

¿Podría mencionar las acciones que se están coordinando con otros países y organismos internacionales para darle un abordaje integral a la problemática?

¿En qué situación está el registro de genética para productores cannábicos?

Sobre el control del Narcotráfico: ¿podría mencionar qué programas, planes y/o estrategias han llevado a cabo para prevenir el narcotráfico en Argentina?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) del Ministerio de Salud informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1315 del presente informe para ver las distintas líneas de acción al respecto.

Por parte del Ministerio de Seguridad Nacional se informa que los datos solicitados pueden consultarse en la “Memoria detallada del estado de la Nación”, página 145 a 172, disponible en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria\\_del\\_estado\\_de\\_la\\_nacion\\_2024.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_del_estado_de_la_nacion_2024.pdf)

## **PREGUNTA N° 1690**

Respecto al video difundido en las Redes Sociales de Casa Rosada (repitiendo los argumentos de los abogados de los genocidas) ¿Cuáles son los motivos de interés público que justifican su publicación? ¿Cuál fue el costo de producción del mismo?

## **RESPUESTA**

Entendiendo la Secretaría de Comunicación y Medios, que la pregunta alude al video publicado el 24 de marzo del corriente año, se hace saber que la difusión de contenidos difundidos por las cuentas de Casa Rosada, recaen dentro de las misiones y funciones de la Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación, de la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS, en el Decreto 121/2025 y son justificados por la Ley 25.633 que establece el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

La producción de dicho video no ha implicado una erogación de gastos por parte de esta Secretaría.

## **PREGUNTA N° 1691**

Mencione cuáles son las medidas de regulación de juegos de azar y apuestas en línea en las que se avanzaron a la fecha.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1526 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1692**

¿Cuáles son las líneas de intervención que propone el Ministerio de Capital Humano para proteger los derechos de las infancias y adolescencias en nuestro país luego de haber eliminado el “Programa nacional de promoción y protección de derechos”, el “Programa de Promoción de actividades recreativas y Socio comunitarias”, el “Programa Nacional de derecho a la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes”, el “Programa Centro de Promoción de Derechos (CPD)” y los programas destinados a promover actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas con sustento en las políticas de derechos, como lo son los proyectos “Espacio Unzué”, “Proyecto Institucional Espacio Sarmiento”, “Colonia Gutiérrez e Instituto Inchausti” y el Programa Espacio Crescencia Boado de Garrigós”?

¿A través de que instituciones u organismos articulará dichas políticas habiendo eliminado en todo el país los Centros de Referencia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación creados en 2006, cuyo fin era articular políticas sociales nacionales con los gobiernos provinciales, locales y sociedad civil para maximizar los recursos del Estado y favorecer la distribución equitativa de los programas?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1693**

Informe los nombres y la dependencia a la que pertenecen los agentes de seguridad que dispararon al fotoperiodista Pablo Grillo durante la represión a la protesta en reclamo de haberes jubilatorios el 12 de marzo del corriente, causándole heridas de gravedad. Informe si hay abierto un sumario para investigar a los responsables, y en caso de negativa, las razones por la cual no se ha investigado el hecho descripto.

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 81 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1694**

Informe los responsables directos de las diversas fuerzas de seguridad que actúan sistemáticamente en el control y la represión de la protesta de agrupaciones de jubilados y pensionados todos los miércoles en las inmediaciones del Congreso de la Nación.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1695**

Informe las razones por las que no se ha iniciado un sumario interno ni se prevén sanciones a los miembros de las fuerzas de seguridad que durante la represión desatada el 12 de marzo del corriente, en la marcha de apoyo al reclamo de jubilados y pensionados, golpearon sin justificación ninguna a la Sra. Beatriz Blanco ocasionándole heridas en su cabeza.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1696**

### **POLÍTICA INTERNACIONAL**

Informe en forma completa y detallada respecto al estado de situación y los lineamientos establecidos para el desarrollo de la relación bilateral con la República Popular China.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el establecimiento de las relaciones diplomáticas se produjo el 16 de febrero de 1972, mediante el Comunicado Conjunto de Bucarest. En 2022 se cumplió el 50° aniversario. En 2024, se elevó el vínculo bilateral al nivel de “Asociación Estratégica”.

En noviembre del año pasado, el Sr. Presidente de la Nación se reunió con su par chino, Xi Jinping, en Brasil en los márgenes del G20. En ese marco y a fin de equilibrar el déficit resultante para nuestro país del comercio bilateral (USD 5.616 millones en 2024), la Argentina manifestó su vocación de diversificar y aumentar su oferta de exportaciones al mercado chino. Asimismo, ambas naciones acordaron seguir trabajando en el fortalecimiento de sus lazos comerciales y en el desarrollo de proyectos conjuntos que benefician a ambas economías.

En materia de comercio e inversiones, se destaca que en 2024 China fue el segundo socio comercial de la Argentina, el cuarto destino de las exportaciones argentinas y el segundo origen de las importaciones. De la misma manera, en citado año, China fue el primer comprador de carne bovina argentina (74% de nuestras exportaciones de este producto), de soja, cebada, calamares y potas congelados, camarones y langostinos congelados, litio y minerales plata.

Con respecto a Malvinas, se destaca que China es el único miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU que reconoce los derechos de soberanía de la Argentina sobre las islas. China es miembro del Comité Especial de Descolonización de la ONU (C24). Allí acompaña el consenso a las resoluciones anuales sobre la situación de las Islas Malvinas y realiza también intervenciones favorables a la posición argentina.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°891 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1697**

### **POLÍTICA EXTERIOR**

Informe respecto al estado de situación, los objetivos fijados y la hoja de ruta establecida para promover la integración regional de la Argentina.

### **RESPUESTA**

La Cancillería comunica que la Argentina participa de los mecanismos multilaterales de integración regional promoviendo en los mismos la defensa y promoción de la democracia, los derechos de los individuos, los principios y valores fundamentales como la vida, la libertad, la propiedad y la igualdad ante la ley, así como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la cooperación para el desarrollo, y la seguridad regional.

Para este año se ha participado y se prevé la participación de nuestro país en reuniones tales como la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las Cumbres en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y encuentros a distintos niveles de la Conferencia iberoamericana y el Consenso de Brasilia.

En estos ámbitos la Argentina brega para que los esfuerzos y recursos se centren en proveer soluciones concretas a los habitantes de la región, y que dichos esfuerzos no se superpongan.

Nuestro país continuará planteando críticas constructivas y promoviendo reflexiones sobre las prioridades de la región, en especial en lo que afecta a la democracia y las violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, continuará pugnando para que no se usen excusas para no abordar las graves violaciones existentes en algunos de los países de la región, como Cuba, Nicaragua y Venezuela.

En el marco de la Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA) 2025, nuestro país ha definido una agenda de trabajo centrada en la modernización del MERCOSUR, la mejora de la competitividad intrabloque y el fortalecimiento institucional, cuyos ejes prioritarios se detallan a continuación:

1. Revisión del Arancel Externo Común (AEC)
2. Medidas que Afectan el Comercio Intrazona
3. Implementación de las Áreas de Control Integrado (ACI)
4. Temas Regulatorios
5. Asuntos Institucionales

## **PREGUNTA N° 1698**

Comunique las acciones previstas para la finalización de la obra de la autopista Presidente Perón que, por su importancia, es trascendental para la Provincia de Buenos Aires.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional detalla, a continuación, el estado de los tres tramos de la obra para la construcción de la A017. A saber:

### TRES TRAMOS EN EJECUCIÓN

TRAMO I | Autopista Camino del Buen Ayre | Acceso Oeste – Arroyo Morales

- CONTRATISTA: SACDE S.A.
- SALDO VIGENTE: \$58.559 millones (septiembre de 2024)
- 25,55 Km. | 86,21% avance físico
- TAREAS: ejecución de capas de terraplén, colocación caños chapa de diámetro y limpieza.

TRAMO II | Barrio 20 de Junio – Int. RP 58 | Arroyo Morales - RP 58 (PROG. KM. 53,980)

- CONTRATISTA: CPC S.A. - CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - UTE
- SALDO VIGENTE: \$ 12.357 millones (enero 2024)
- 29,69 Km. | 96,25% avance físico
- TAREAS: reacondicionamiento de cantera.

TRAMO III | Int. RP 58 – Int. RP 53 (PROG. KM .72,60)

- CONTRATISTA: CPC S.A. - CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - UTE
- SALDO VIGENTE: \$ 22.670 millones (enero de 2024)
- 17,9 Km. | 84,84% avance físico
- TAREAS: Las tareas se encuentran ejecutando en el Barrio Parque Americano, perteneciente a la localidad de Guernica. Actualmente, se están realizando trabajos de demolición en parcelas expropiadas, así como la limpieza del terreno y la ejecución de capas de terraplén.

## PREGUNTA N° 1699

Informe sobre el plan de mantenimiento de los tramos terminados y transitables, que están actualmente sin iluminación, sin construcción de colectoras y sin controles de fuerzas de seguridad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 1698 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1700

PARALIZACION OBRA PUBLICA AUTOPISTA PTE PERON

Informe sobre la situación y el destino de las partidas presupuestarias previamente asignadas a dicho objetivo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la obra no está paralizada y se reitera lo respondido en la obra 1698.

### **PREGUNTA N° 1701**

¿Cuáles son las acciones que prevé el gobierno nacional para mejorar la situación de los pequeños y medianos productores yerbateros, que debido a las limitaciones que el Decreto 70/2023 puso a las funciones del Instituto Nacional de la Yerba Mate, carecen de una instancia de negociación para acordar el precio de la materia prima que proveen a la industria, lo que ha afectado considerablemente sus ingresos y ha puesto en riesgo la actividad que realizan?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1376 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1702**

¿Cuáles fueron las razones de oportunidad, mérito y conveniencia por las que decidió disolver la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda en un contexto de crisis habitacional por la que atraviesan millones de argentinos a lo largo y ancho de todo el territorio?

¿Cuáles fueron los motivos de la subejecución presupuestaria de los programas del área durante el año 2024 (42% del total asignado en el presupuesto nacional) teniendo en cuenta la necesidad de concluir obras que habían sido aprobadas y, en muchos casos, estaban en estado avanzado de progreso?

¿Cómo planifica concluir las diecisiete mil viviendas paralizadas del disuelto programa PROCREAR, las treinta y un mil viviendas del programa CASA PROPIA; de qué forma se compensarán a las familias afectadas?

¿Cuál es la planificación para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) y el Plan Nacional de Suelo (PNASU) que cuentan con financiamiento internacional? Detalle el organismo a cargo y los plazos correspondientes.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°1921 del presente Informe.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas indica que lo relativo a la disolución y disposición de bienes correspondientes a ProCreAr se encuentra definida en el Decreto 1018/2024, encontrándose en trámite el Dictado de la normativa complementaria.

### **PREGUNTA N° 1703**

Informe acerca de las razones de mérito, oportunidad y conveniencia que motivaron la paralización de las obras destinadas a finalizar la traza de la Autopista Presidente Perón en toda su extensión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra no está paralizada y se reitera lo respondido en la obra 1698.

#### **PREGUNTA N° 1704**

##### **PARALIZACION OBRA PUBLICA AUTOPISTA PTE PERON**

Informe el estado de avance del plan de obra hasta la actualidad, conforme las competencias asignadas al Ministerio de Economía provenientes del ex Ministerio de Infraestructura, según lo establecido en el Decreto N° 195/2024 (obra pública, política hídrica, desarrollo territorial).

Detalle los argumentos por el cual se estimó necesaria y prudente la suspensión de todas las obras en el territorio bonaerense que se encuentran en etapa de ejecución.

Informe sobre el estado de situación y plazo estimado de resolución respecto a la solicitud de traspaso de las obras a la competencia de la Provincia de Buenos Aires y a los Municipios con territorio involucrado, conforme solicitaran sus autoridades respectivas.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la obra no está paralizada y se reitera lo respondido en la obra 1698.

#### **PREGUNTA N° 1705**

##### **ESTAFA \$LIBRA**

Informe sobre los ingresos registrados a Casa Rosada y/o a la Residencia Presidencial de Olivos desde enero del año 2024 hasta la fecha del Sr. Hayden Mark. Detalle quien autorizó el ingreso, con que funcionario o funcionarios estuvo reunido, y los motivos de cada encuentro.

Informe sobre los ingresos registrados a Casa Rosada y/o a la Residencia Presidencial de Olivos desde enero del año 2024 hasta la fecha del Sr. Julián Peh. Detalle quien autorizó el ingreso, con que funcionario o funcionarios estuvo reunido, y los motivos de cada encuentro.

Informe la estrategia que trazarán el Estado argentino para enfrentar las causas judiciales por estafa, iniciadas tanto en el exterior como en nuestro país, en razón de la participación directa del presidente Milei en la promoción del token \$Libra.

Informe sobre los ingresos registrados a Casa Rosada y/o a la Residencia Presidencial de Olivos desde enero del año 2024 hasta la fecha del Sr. Mauricio Novelli. Detalle quien autorizó el ingreso, con que funcionario o funcionarios estuvo reunido, y los motivos de cada encuentro.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1706**

Si la Dirección Nacional de Vialidad se va a hacer cargo de las rutas concesionadas a la empresa CRUSA informe qué se tiene pensado hacer para el mantenimiento de la fuente laboral y especifique detalle de inversión y equipamiento que se va a disponer para garantizar la seguridad operativa de esas rutas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1707**

Cuál ha sido la inversión realizada en el sistema ferroviario nacional durante el año 2024, detalle de la ejecución presupuestaria. Monto que se va a destinar al sistema durante el 2025. Detalle de lo destinado a recursos humanos, mantenimiento y conservación e inversiones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que tal como surge de los Decretos N° 525/24 y N° 526/24, al inicio de la gestión gubernamental se encontró el sistema ferroviario con un alto grado de deterioro, desinversión y falta de mantenimiento. Esta situación dio lugar al dictado de la emergencia pública en materia ferroviaria, en cuyo marco se conformó un gabinete asesor que recomendó -en base a las propuestas formuladas por las empresas ferroviarias- una priorización de obras en materia de mantenimiento de material rodante, vías y señalamiento que fue aprobada por la Resolución 27/2024 de la Secretaría de Transporte. A la fecha se aprobó un plan de acción que comprende un plan de obras prioritarias. Cabe destacar que en 2024 se ejecutó el 99% del presupuesto acordado para dicho fin. Dentro de dicha ejecución se priorizó el pago de repuestos de material rodante, vías y señalamiento.

### **PREGUNTA N° 1708**

En virtud de que la Secretaría de Energía aprobó la Resolución SE N° 294/2024 que estableció el Plan de Contingencia y Previsión para el período 2024/2026 queremos saber: los resultados de ese plan, el costo fiscal que ha tenido hasta la fecha, el que se estima tendrá hasta 2026, cuál es el extra que se ha remunerado a los actores del Mercado Eléctrico Mayorista por su participación en el plan y qué medidas de ese plan han sido conducentes para evitar los cortes como los que ha sufrido el país desde que comenzó el 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que desde el mes de diciembre de 2024 se encuentra en aplicación la Resolución SE N° 294/2024 de la Secretaría de Energía que estableció el Plan de Contingencia y Previsión para el período 2024/2026.

La norma estableció una serie de medidas orientadas a reducir el riesgo de abastecimiento en horas críticas de alta demanda. En particular estableció una remuneración adicional a la generación térmica convencional en días hábiles y en horas de mayor requerimiento con el objeto de mejorar su confiabilidad y aporte de potencia.

Asimismo, la Resolución instruyó a gestionar importaciones desde países vecinos y a conectar equipos de transformación de reserva. También se conformó una reserva de demanda flexible de Grandes Usuarios que no tuvo necesidad de ser convocada y por lo tanto no generó costos adicionales.

Los resultados del plan son satisfactorios, teniendo como contexto la desinversión de las últimas décadas en el sector, ya que se logró abastecer toda la demanda de energía eléctrica durante todo el verano sin recurrir a restricciones en el abastecimiento de la energía, a pesar de haber tenido un nuevo record del consumo de 30.257 Mw el día 10/02/2025 a las 14:47hs con 38°C de temperatura

En los días de alto requerimiento, el aporte de la generación local y la importación gestionada permitieron cubrir las necesidades de generación con las reservas adecuadas, en particular con un aporte récord de la generación térmica comprometida. Las restricciones a la demanda que se registraron en el período estuvieron vinculadas a fallas imprevistas de la red de transmisión.

La remuneración adicional para la generación térmica fue del orden de 10 mil MM\$ por cada mes de aplicación de la norma. La tabla muestra los valores transaccionados en cada mes en MM\$/mes y su valor equivalente en dólares.

	MM\$ s/IVA	MM\$ s/IVA	MM\$ s/IVA	MM u\$s s/IVA	\$/u\$s
MES	ENERGIA R294	POTENCIA R294	TOTAL 294	TOTAL 294	TASA
dic-24	973	8999	9972	9,7	1033
ene-25	1586	8766	10352	9,8	1054
feb-25	1792	7979	9770	9,2	1064
mar-25	915	8223	9138	8,5	1074
<b>Total general</b>	<b>5266</b>	<b>33966</b>	<b>39232</b>	<b>37,2</b>	<b>1055</b>

Fuente: Elaboración propia. 2025

Estos costos son incluidos en los precios que paga la demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM. El costo fiscal es el correspondiente al subsidio a usuarios residenciales N2 y N3 y se puede estimar en un valor del orden de 7,5 mil MM\$ en el cuatrimestre.

Un esquema similar de remuneración se prevé para el trimestre julio agosto de 2025 y para el cuatrimestre diciembre 2025 – marzo 2026, con un costo medio equivalente a 9 MM USD/mes aproximadamente.

## PREGUNTA N° 1709

Razones por las que se designó como Director del Servicio Meteorológico Nacional a una persona sin experiencia demostrable de gestión en el ámbito de la meteorología y no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1432/2007.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el director del Servicio Meteorológico Nacional cumple con las condiciones de idoneidad para ejercer el cargo que desempeña.

#### **PREGUNTA N° 1710**

Proporcionar el listado de empleados despedidos, rescisiones o no renovaciones de contrato, tarea que desempeñaba cada uno, dependencia en la que prestaba servicio y porcentaje que representa sobre la totalidad del personal del Servicio Meteorológico Nacional e informar el impacto que produjo en la funcionalidad del SMN el despido de esos trabajadores.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, respecto del impacto de dicha reestructuración, ésta no ha menoscabado la capacidad operativa del Servicio Meteorológico Nacional en su actual conformación. Se adjunta como Anexo el listado de empleados sin renovación de contrato.

<b>Nota:</b> <a href="#">se adjunta Anexo Pregunta N° 1710 – Informe 142</a>
--

#### **PREGUNTA N° 1711**

En imágenes puede observarse a efectivos de las fuerzas de seguridad que luego de formarse y avanzar dejan abandonada un arma de fuego sobre el pasto, e inmediatamente otro efectivo procede a patearla. Indique si se identificó a los responsables. Que medidas se han tomado al respecto.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1712**

Detalle las circunstancias de aplicación del mismo el día 12 de marzo de 2025 en ocasión de la marcha en apoyo a jubilados y jubiladas

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1713**

De cuenta de la cantidad de efectivos afectados al mismo, con detalle de pertenencia a fuerzas, destinos, indicación de zonas, etc

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1714**

En caso de existir, cantidad de denuncias recaídas sobre los efectivos que procedieron a llevar adelante el Protocolo del 12 de marzo 2025, detalle, circunstancias y estado de las mismas.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1715**

En caso de existir, cantidad de expedientes internos iniciados sobre efectivos de las distintas fuerzas intervinientes con motivo de la actuación en el Protocolo del 12 de marzo 2025, detalle, circunstancias y estado de las mismas

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1716**

En caso de existir, cantidad de denuncias recaídas sobre los efectivos que procedieron a llevar adelante el Protocolo desde su implementación detalle, circunstancias y estado de las mismas

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1717**

En caso de existir, cantidad de expedientes internos iniciados sobre efectivos de las distintas fuerzas intervinientes con motivo de la actuación en el Protocolo desde su implementación; detalle, circunstancias y estado de las mismas.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1718**

En la aplicación del Protocolo del día 12 de marzo 2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, se observó el uso de gases, balas de goma, camiones hidrantes. Detalle cómo fue que se decidió el uso de las mismas. Quienes intervinieron en la cadena de mando. Cantidad con las que estaban dotadas cada una de las fuerzas intervinientes. Cantidad utilizada de "por cada una de las fuerzas intervinientes, motivo, circunstancias, etc.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1719**

Detalle costo del operativo de las fuerzas de seguridad del día 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso de la Nación. Desagregado por categoría. Informe el detalle del costo de cada operativo de las fuerzas de seguridad en las inmediaciones del Congreso de la Nación en el 2025.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1720**

De cuenta si existen denuncias por maltratos, tratos crueles e inhumanos, y/o tortura contra agentes y/o funcionarios de las fuerzas de seguridad a su cargo con motivo, o relacionados a los hechos acaecidos en las inmediaciones del Congreso de la Nación el día 12 de marzo de 2025 en ocasión de la marcha en apoyo a jubilados y jubiladas

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1721**

En relación al reportero grafico Pablo Grillo, quien se encuentra en estado crítico de salud, y a la vista de las imágenes que se pudieron observar a partir del trabajo periodístico, detalle que medidas se han tomado desde su cartera para identificar al responsable del disparo y demás circunstancias del hecho

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1722**

La Ministra de Seguridad declaró el mismo 12 de marzo de 2025 en entrevista en La Nación+ con Luis Majul que el Sr. Grillo se encontraba preso, cuando en realidad se encontraba siendo intervenido en el Hospital Ramos Mejía, a que se deben sus declaraciones. De donde salió la información errónea.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que en el marco del operativo de seguridad realizado el 12 de marzo, se tuvo contacto continuo e ininterrumpido con el Ministerio de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también con el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) y el Director General del SAME, Dr. Alberto Crescenti respecto a la situación de los heridos que recibieron atención en la jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 1723**

En imágenes puede observarse como un efectivo de las fuerzas de seguridad gasea y apalea en la cabeza a una jubilada, Beatriz Blanco, de 81 años sin motivo alguno, indique si se identificó al responsable. Que medidas se han tomado al respecto

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1724**

En imágenes puede observarse como un efectivo de las fuerzas de seguridad apunta y dispara hacia la parte superior del cuerpo de una jubilada que solo sostenía una bandera argentina. Indique si se identificó al responsable. Que medidas se han tomado al respecto.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1725**

Qué países son los beneficiados por la reducción arancelaria y que beneficios reciben nuestras exportaciones hacia esos países ?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la rebaja arancelaria para el sector textil, confecciones, hilados y calzados es de carácter general y no discrimina por orígenes, siendo aplicable a importaciones provenientes de todos los países. Es decir, todos los países resultan beneficiados por la reducción arancelaria, salvo aquellos con los que Argentina mantiene acuerdos de preferencias arancelarias en vigor que ya contemplan beneficios para el sector.

### **PREGUNTA N° 1726**

Se dio o se aplicó alguna reducción impositiva a la industria textil argentina para que puedan competir con los países que se benefician con la importación de productos textiles?. Como va a afectar a la industria textil esta reducción arancelaria teniendo en cuenta que algunos países practican el dumping? Se aplicaron cupos para la apertura de importaciones textiles. Cuantos son los puestos de trabajo que afecta esta medida?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en caso de que, en el marco de operaciones comerciales normales, se verifiquen los elementos constitutivos de una práctica desleal, se aplicarán las medidas previstas en la normativa vigente, conforme lo establecido en el *Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, aprobado por la Ley N° 24.425.

Cabe destacar que, mediante el Decreto N.º 33/2025 del 15 de enero de 2025, se reglamentó el nuevo procedimiento para la aplicación de estas medidas. Entre otros cambios, se estableció que la tramitación de las investigaciones no podrá exceder el plazo de ocho meses. Esta y otras modificaciones introducidas por dicho Decreto tienen como objetivo central mejorar la eficiencia en la tramitación de actuaciones vinculadas a prácticas desleales de comercio, a fin de garantizar mecanismos más ágiles para su identificación y mitigación.

Por último, se aclara que no se han establecido cupos para la apertura de importaciones textiles.

### **PREGUNTA N° 1727**

PAMI

Cuáles son los criterios de ingresos para excluir a los jubilados de la cobertura del 100% y cuales son los criterios sanitarios para dejar de dar cobertura?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 122 y N° 125 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1728**

PAMI

Cual es el monto que el PAMI está asignando a la cobertura de los medicamentos en el presente año y a que cantidad de afiliados cubre, respecto del monto asignado en el año 2023, 2024, y cuantos afiliados cubriría en esos años?

Cuántos medicamentos dejaron de cubrir al 100%. Qué criterios aplicaron para dejar de hacerlo y a cuántos afiliados afectó la medida y cuántos afiliados dejaron de recibir cobertura respecto del año 2023 y 2024?

En cantidad de medicamentos, que cantidad distribuía el PAMI en los años 2023 y 2024 entre los jubilados y cuántos se distribuyen hoy?

### **RESPUESTA**

El INSSPJ informa que, el presupuesto asignado para el presente año se puede consultar en el Boletín Oficial del INSSJP, el mismo fue aprobado por Resolución 1/2025. El padrón total de afiliados activos al 31/12/2023 era de 5.261.683; al 31/12/2024 era de 5.376.918; y a la fecha 5.386.000.

Con respecto a la dispensa de medicamentos, se indica que en el año 2023 se dispensaron 211.966.441 unidades de medicamentos ambulatorios, clozapinas y diabetes; en 2024 se dispensaron 211.660.851 de unidades y en enero y febrero de 2025 se dispensaron 28.346.343 de unidades.

El resto de la información solicitada puede ser consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 126 y N° 127 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1729**

Obra pública: Sírvase informar para el ejercicio 2025: a) Cantidad de obras que se encuentran en ejecución en la Provincia de Catamarca, nivel de grado de avance e indicar el nombre de las mismas y su fuente de financiamiento, b) Transferencias realizadas en concepto de gastos de capital durante el ejercicio 2025, indicando los respectivos programas en la Provincia de Catamarca, c) Cantidad de obras canceladas en la mencionada jurisdicción, d) Solicito, además, informar el nivel de grado de ejecución, motivo de la cancelación y desagregado en la mencionada jurisdicción.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras que se encuentran en ejecución en la provincia de Catamarca son las que se encuentran en el Anexo II de Acuerdo Marco de Colaboración en materia de Obras Públicas.

Se adjunta listado de obras de la provincia de Catamarca en anexo

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N°1729, Informe 142](#)

Por otro lado, se sugiere consultar la respuesta a la pregunta N° 1143 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1730**

Cuáles son las posiciones arancelarias que se beneficiaron de la reducción de aranceles que se aplican a las importaciones textiles y cual fue el criterio utilizado para tomar dicha medida?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las posiciones arancelarias para las que se redujo el arancel de los sectores textil, confecciones, hilados y calzado, se encuentran en los Anexos I y II del Decreto N 236/25. Las mismas se pueden visualizar en el siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/323187/20250331>

Para rebajar esos aranceles se tomaron en consideración las decisiones del Consejo de Mercado Común del Mercosur Nros. 37/07 y 26/09, las cuales fijaron un Arancel Externo Común (A.E.C.) más elevado para Argentina y para Brasil, aproximadamente del 26% para tejidos, del 18% para hilados y del 35% para confecciones y calzados, mientras que Paraguay y Uruguay mantuvieron los niveles arancelarios vigentes en ese momento.

En el marco de las referidas normas, este incremento iba a ser temporal, y debía ser revisado por el Consejo del Mercado Común en su última reunión ordinaria de 2010. Sin embargo, dicha revisión nunca se realizó.

### **PREGUNTA N° 1731**

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

¿Cuál es la razón del desguace de la Secretaria de Niñez y Adolescencia de la nación?

Explique las razones del cierre de programas de la secretaria de la Niñez y Adolescencia de la nación a través de las Resoluciones 144/2025, 145/2025, 146/2025, 147/2025, 148/2025, 149/2025, 150/2025, 151/2025, 152/2025, 153/2025 y 154/2025 publicadas en el Boletín el 13 de marzo de 2025.

¿Cómo pretenden cumplir con la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación ya que la única medida que tomaron hasta el momento fue cerrar áreas y despedir trabajadores/as?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1732**

¿Cuáles son las medidas tomadas para la protección de los menores detenidos por orden de la Ministra de Seguridad en el marco de la represión del 12 de marzo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales actúan conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial 517/22 "Protocolo

de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales en intervenciones con niños, niñas y adolescentes”. Para más información, puede consultar el siguiente enlace:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268180/20220808?busqueda=1>

## **PREGUNTA N° 1733**

### **SALUD**

Explique las razones del desguace de distintas áreas del Ministerio de salud. Adunado a los fuertes recortes pavorosos en los equipos técnicos capacitados de distintas direcciones. Detallando, los motivos por los cuales se produjeron 200 despidos en el Hospital Bonaparte de CABA, 130 del Hospital Sommer de General Rodríguez y un número aún no determinado de las direcciones nacionales de VIH, hepatitis, lepra y tuberculosis que conforman fracción de los 1400 despidos producidos en su Ministerio.

Explique las razones del recorte inhumano de fondos destinados a la Salud por parte del Gobierno Nacional. Respecto a vacunas y tratamientos en HIV, sarampión, hepatitis, drogas oncológicas entre otras. Que alcanza en términos reales un 50% del total de presupuesto del Ministerio.

Explique el abandono terapéutico institucional de miles de ciudadanos, librados a su suerte. Cercenando su acceso a la salud e impidiendo su derecho a participar en programas sanitarios, disipando engranajes claves de curación y prevención de enfermedades. Con una disminución del 40% en el área de VIH y del 30% en el equipo de Vacunas, disolución de las coordinaciones de Hepatitis Virales y Tuberculosis, en un contexto alarmante de aumento de casos y brotes activos de enfermedades como el sarampión y la hepatitis A.

Explique las razones del cierre del Instituto Nacional del Cáncer creado por el decreto 1286/10 y regido por la Ley 27.285.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en el marco del proceso de reestructuración y optimización del Estado, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva del funcionamiento de los hospitales mencionados, basada en las estadísticas oficiales proporcionadas por las propias instituciones durante 2023 y 2024, así como en el análisis realizado en 2024 por la gestión actual. Dicho análisis evidenció una bajísima tasa de ocupación de camas, una baja demanda de prestaciones y niveles de productividad extremadamente bajos en relación con la cantidad de personal contratado.

En el caso del Hospital Bonaparte, los datos reflejan una baja demanda de servicios, subocupación de camas, sobredimensionamiento de la planta de personal y subutilización de la capacidad instalada. Por su parte, el Hospital Sommer también presenta un sobredimensionamiento del personal contratado y niveles reducidos de productividad.

Las medidas adoptadas constituyen una reorganización administrativa y funcional orientada a garantizar una gestión más eficiente y transparente, adaptada a la demanda real. Es importante destacar que las instituciones continúan brindando las

mismas prestaciones que antes del proceso de reestructuración, pero con una dotación adecuada al nivel de actividad.

Asimismo, en todo momento se respetaron los derechos laborales del personal afectado y se garantiza la continuidad de las funciones asistenciales, asegurando el cumplimiento estricto de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y demás normativas aplicables.

Respecto al resto de las consultas, puede consultar las respuestas a las preguntas N° 300, N° 296 y N° 34 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1734**

### **CONTAMINACIÓN**

Informar, en razón de la potencial contaminación de las aguas del Río Uruguay, frente a la presencia de proliferación de microorganismos fotosintéticos, como ser algas y cianobacterias, que forman esa especie de “manto” verdoso en el Río y afectan especies animales que habitan la costa.

Informar si el Ministerio de Relaciones Exterior, Comercio Internacional y Culto de la Nación argentina y la Delegación Argentina de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) tiene información sobre lo acontecido el pasado 10 de marzo de 2025 cuando se produjo un derrame de ácido sulfúrico en el Puerto de Fray Bentos, en la costa oriental del Río Uruguay, hecho que se produjo cuando se descargaba este material por parte de la empresa pastera UPM (ex Botnia).

Comunique si existe un monitoreo de la calidad de agua, sedimento y biota en el río Uruguay elaborados por el Comité Científico de la Comisión Administradora del río Uruguay y por parte del Instituto Nacional del Agua (INA).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que la Comisión Administradora del Río Uruguay publica regularmente la información sobre la calidad del agua de las playas monitoreadas en el marco del “Programa de Vigilancia de Playas del Río Uruguay”. La actualización de la información es semanal. De acuerdo a sus competencias, la CARU desarrolla varios programas para evaluar la calidad del agua del río Uruguay. En el año 2007, junto con la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande se inició el “Programa de Vigilancia de Playas del Río Uruguay” para monitorear la calidad del agua del río aguas arriba de la Represa de Salto Grande hasta Monte Caseros-Bella Unión y aportar información para prevenir efectos nocivos sobre la salud de la población. Desde el año 2012 se amplió el monitoreo a las playas ubicadas aguas abajo de la Represa, hasta Nueva Palmira. Desde entonces, y sin pausa hasta la actualidad, los equipos técnicos de CARU realizan mediciones *in situ* en 25 playas (argentinas y uruguayas) y extraen muestras de agua para su análisis en laboratorios públicos y privados de ambos países.

En los muestreos realizados se analiza la presencia de las bacterias de importancia sanitaria: *Escherichia coli*, y Enterococos. También se realiza el monitoreo de

parámetros relacionados a floraciones algales (cianobacterias potencialmente tóxicas, cianotoxinas, clorofila).

Atento la necesidad de que las autoridades ribereñas cuenten con la información adecuada sobre el estado de las aguas del río, la CARU pone a disposición de los municipios e intendencias materiales informativos, tales como el “Manual de Buenas Prácticas sobre Floraciones de Cianobacterias en el Río Uruguay” dirigido a usuarios de aguas de recreación, autoridades sanitarias, bromatológicas, acuicultores, etc. a fin de informar a la población sobre las causas de las floraciones de cianobacterias, los efectos sanitarios y ambientales, y la forma de evitarlos adoptando conductas adecuadas.

El pasado 10 de marzo, en horas de la noche, el Comité Científico de la CARU tomó conocimiento de un derrame de ácido sulfúrico en el puerto de la planta de UPM. Ante este hecho, el Comité resolvió la realización de un relevamiento en la zona a fin de identificar potenciales impactos que este derrame pudiese haber producido.

La actividad de monitoreo incluyó la medición de parámetros in situ del derrame, la toma de muestras de agua en distintas profundidades y un relevamiento visual a fin de constatar la eventual ocurrencia de mortandad de peces.

Según la condición del derrame, se definió un grupo de parámetros de interés para analizar, y posteriormente se procedió a la toma de muestras para ser analizadas en laboratorio.

De acuerdo al informe operativo de la actividad de monitoreo, donde se reportan inicialmente los resultados de las mediciones realizadas en el lugar, y de la inspección visual de la zona, no se observaron incumplimientos normativos respecto a estas determinaciones, ni se observó fauna ictícola muerta.

Se está a la espera de los resultados de las determinaciones analíticas a fin de contar con todos los elementos necesarios. Una vez obtenidas, el Comité Científico elevará a la Comisión el informe completo sobre el evento de marras.

Por otra parte, la Cancillería señala que la Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay informó que ante la noticia del derrame, ordenó detener la descarga y procedió a dar cuenta del hecho al destacamento de bomberos de Fray Bentos, y a dirigirse hacia la zona por vía terrestre y marítima.

Posteriormente procedió a realizar la contención de dicho derrame en conjunto con la Brigada de Mercancías Peligrosas de la mencionada terminal, y en paralelo realizó una recorrida vía marítima para constatar si se visualizaba mancha y/o indicios de derrame sobre la vía fluvial. En la misma se concurrió con personal del laboratorio de UPM a modo de tomar muestras de agua a diferentes profundidades y distancias, con el objetivo de verificar los niveles de PH.

Asimismo, informaron a las autoridades locales y nacionales del Uruguay, a efectos de monitorear los valores de la calidad del agua, ya que aguas abajo se encuentra la central de bombeo de agua potable de la ciudad de Fray Bentos.

Según la Armada uruguaya, el derrame se logró contener en un lapso muy breve de tiempo, siendo en gran medida contenido en el muelle de la terminal. Sin embargo, comunicó que se produjo un pequeño vertido de ácido sulfúrico a las aguas del Río Uruguay, pero no se pudo establecer la cantidad.

Luego de las tareas de contención, procedieron a realizar las tareas de limpieza (a través de la empresa autorizada "AMBIPAR") y remoción de los restos de la sustancia. Dicha tarea culminó el día 13 de marzo del corriente.

El monitoreo integral del río Uruguay se trata de un programa que ha iniciado en el año 2018 (también conocido como Subprograma 1) e implica determinaciones de calidad de agua en 28 estaciones, incluyendo determinaciones en el canal principal del río y ambos márgenes, distribuidas en 9 sectores diferentes a lo largo de todo el tramo compartido, donde además se mide simultáneamente el caudal circulante (con frecuencia bimestral), calidad de sedimentos en 18 estaciones (con frecuencia semestral), y caracterización de la matriz biota a través del fondeo y recuperación de sustratos artificiales que son colonizados por invertebrados (frecuencia cuatrimestral) y la determinación de diversidad y biomasa de algas planctónicas (frecuencia semestral).

El Subprograma fue implementado con éxito a partir de junio de 2018, incluyendo el seguimiento de las matrices agua, sedimento y biota (fitoplancton, bentos y peces).

Por su parte, el INA es uno de los laboratorios que presta servicios analíticos en el desarrollo de la actividad de monitoreo.

## **PREGUNTA N° 1735**

Teniendo en cuenta la información brindada por el secretario de Educación en el CFE "El presupuesto de educación para este año es lamentablemente menor que el del año pasado, porque es sobre el ejecutado 2024." Especifique cuánto es el presupuesto destinado a la JURISDICCIÓN 88-04 secretaria de Educación desglosado por cada uno de los programas presupuestarios que la integran.

Enumere las políticas educativas que propone el gobierno para 2025 dando cuenta objetivos y presupuesto correspondiente.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el crédito previsto para cada programa de la Jurisdicción 88-04 es:

- 1 - Actividades Centrales : \$28.294.903.411
- 26 - Desarrollo de la Educación Superior: \$3.322.097.964.153
- 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas: \$276.412.674.795
- 30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional: \$1.733.123.021
- 32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa: \$26.340.824.655
- 37 - Infraestructura y Equipamiento: \$167.995.361.051
- 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica: \$42.919.375.430
- 40 - Plan Nacional de Alfabetización: \$258.122.772.891
- 44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa: \$11.806.799.056
- 45 - Acciones de Formación Docente: \$9.772.118.973
- 46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles: \$24.414.358.532

- 48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas: \$202.662.034
- 49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes: \$395.360.646.128
- 98 - Fondo de Compensación Salarial Docente: \$25.000.810.908

TOTAL: \$4.601.995.880.788

El Ministerio de Capital Humano informa que tras décadas de mala gestión educativa ha decidido revertirlo haciendo foco en el Plan Nacional de Alfabetización, una iniciativa que vuelve a poner en relieve los aprendizajes fundamentales y transversaliza los esfuerzos de la Secretaría de Educación.

Los avances del Plan Nacional de Alfabetización, que incluyen sistemas de monitoreos y planes de acciones por cada jurisdicción, pueden seguirse a partir de las [resoluciones del Consejo Federal de Educación](#).

El capítulo presupuestario puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

### **PREGUNTA N° 1736**

¿Cuántos libros planifica comprar y entregar la secretaria de Educación en el 2025?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se compraron 8.877.064 libros de Lengua y Matemática para la educación primaria que serán distribuidos en las escuelas de gestión estatal y privadas con subvención entre el 75 y 100 %. Los mismos fueron seleccionados por especialistas designados por las máximas autoridades educativas jurisdiccionales.

Cabe aclarar que el Programa “Libros para Aprender” proveerá libros para todos los estudiantes de segundo ciclo de 23 jurisdicciones. Para primer ciclo, algunas provincias, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización, optaron por recibir financiamiento para la compra de material específico.

### **PREGUNTA N° 1737**

El secretario de Educación, Carlos Torrendell se refirió en una nota de opinión de su autoría que “estamos implementando las medidas que nunca llevaron adelante, fortaleciendo el rol de las familias y la participación activa de los padres en la escuela, entre otras iniciativas, con los centros de familia.” ¿En qué consisten los centros de familias? ¿Cuál es la resolución que los crea? No hay comunicación sobre esta política.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en consonancia con los ejes principales que orientan la acción del Gobierno Nacional en materia de niñez, adolescencia y familia: primera infancia, perspectiva familiar y protección de derechos, se encuentra

desarrollando un proceso de rediseño de las políticas y programas relacionadas con ellas.

El rediseño considera un cambio fundamental en la gestión de los recursos públicos: la decisión de desintermediar la política social y priorizar las transferencias directas a las familias; fortaleciendo la capacidad de acción de las personas, a la vez que ha abonado a la construcción de un Estado responsable, transparente, ágil, innovador y de excelencia en la atención a la ciudadanía.

### **PREGUNTA N° 1738**

¿Cuál es el presupuesto destinado al Programa 26 de la Jurisdicción 88-04 para el 2025? Especifique cual será el aumento para salarios docentes y no docentes de las universidades nacionales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto asignado al Programa 26: - Desarrollo de la Educación Superior, para el ejercicio 2025, es de \$3.322.097.964.153.

Los datos presupuestarios se encuentran disponibles en la respuesta a la pregunta N°167 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1739**

Respecto a la infraestructura escolar la cual resulta fundamental para la calidad educativa, ¿Cuántas obras planifica el gobierno realizar y en que jurisdicción. ?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación de la Secretaría de Educación se llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encontraban en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con las provincias la priorización de las obras que tienen contratadas. En coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros se suscribieron convenios con las jurisdicciones por medio de los cuales se acordó el traspaso del financiamiento de algunas obras a estas últimas y la continuación del financiamiento desde el Estado nacional de las otras. Finalizado este proceso, las obras se encuentran reiniciadas o bien en proceso de reinicio y se proyecta su finalización entre este año y el que viene.

Además de las obras que se encuentran en ejecución, se está trabajando en definiciones de acciones concretas para el desarrollo de la infraestructura educativa de acuerdo con necesidades de las jurisdicciones, en miras a una distribución equitativa y efectiva de los recursos disponibles. Para ello, se está trabajando junto con las jurisdicciones en establecer una red federal de información sobre el estado de la infraestructura educativa, con el objetivo de optimizar las inversiones.

La planificación de obras se encuentra ajustada al crédito presupuestario vigente.

### **PREGUNTA N° 1740**

Solicito la evaluación e informes realizados por parte de la Subsecretaría de Ambiente de la Nación, del impacto ambiental que tendrá la realización de la Planta en el Río Uruguay, de acuerdo con los términos del Tratado y del Estatuto del Río Uruguay y de toda normativa y acuerdo que regule al respecto.

Sobre la instalación de una Planta de Producción de e -combustibles que se proyecta para la ciudad de Paysandú, R.O.U., frente a los municipios costeros del Departamento Colón, indicar si el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a la República Oriental de Uruguay una evaluación e informes sobre el proyecto, y cumplimiento de los pasos de consultas previas que establece el Estatuto del Río Uruguay.

### **RESPUESTA**

La Cancillería señala que el proyecto de instalación de una planta de hidrógeno en Paysandú, no ha sido aún presentado en el ámbito de la CARU por el gobierno uruguayo en el marco del procedimiento de consulta previa establecido en los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1408 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1741**

El Decreto 221/2025 del PODER EJECUTIVO NACIONAL con fecha 20 de Marzo Designa en el cargo de Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Embajador Roberto A. Salafia, desempeñándose hasta la fecha el Embajador como Presidente de la Delegación Argentina anta la CARU. ¿Quién va a suceder al Embajador en el cargo? ¿Cuándo será la designación?

### **RESPUESTA**

La Cancillería señala que el Embajador Roberto A. Salafia fue designado por Decreto 229/2024 como Presidente de la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río Uruguay y por Decreto 221/2025 como Subsecretario de Negociaciones Económicas Internacionales e integración de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. No existen incompatibilidades para el ejercicio simultáneo de ambos cargos.

### **PREGUNTA N° 1742**

Teniendo en cuenta que comenzaron las audiencias por la concesión de las Rutas Nacionales N° 12 y N° 14, solicito me remita detalles de las actas de audiencia, detalle de información técnica sobre las obras a ejecutar y plazos estimados para el proceso de licitación.

Teniendo en cuenta que el próximo 8 de abril vence el contrato de concesión de la empresa Caminos del Río Uruguay (Crusa), y que la operatividad queda en manos de Vialidad nacional, solicito que remita información sobre la continuidad laboral de mas de 500 trabajadores y trabajadoras que actualmente son empleados de la concesionaria.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1743**

### **VIA TRONCAL NAVEGABLE**

El 5 de enero de 2024, la ex Administración General de Puertos Sociedad del Estado ratificó un convenio de cooperación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América para mejorar la gestión pública en la Vía Navegable Troncal, sector soberano de la República Argentina en la Hidrovía Paraguay-Paraná. Asimismo, el 7 de marzo del corriente se informó en el sitio digital oficial de la ex AGP que comenzaban las actividades de cooperación entre ambos organismos. En función de esto, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros me informe el detalle de las acciones, tareas, intercambios que se produjeron entre ambos organismos desde enero de 2024 al presente.

Por decisión del Poder Ejecutivo nacional a través del Decreto 3/2025, se creó la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, ente autárquico del Ministerio de Economía de la Nación. Esta dependencia integra las funciones de la ex Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y de la ex Administración General de Puertos Sociedad del Estado; a su vez, por medio de la Resolución N° 4/2025 del organismo se oficializó la estructura organizativa de dicha agencia. En este sentido, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe el estado actual de la agencia, su estructura y su conformación, su presupuesto previsto para el año fiscal 2025, el personal que reviste en dicho organismo y el estado de las delegaciones federales, sus bienes muebles e inmuebles y el equipamiento que formaron parte de la disuelta ex AGP.

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación me informe cuál es la decisión del Gobierno nacional respecto concesión de servicios y obras de mantenimiento, modernización y mejoras en la navegación y la señalización que se llevará a cabo en la Via Navegable Troncal a partir de la fracasada licitación que se dejó sin efecto por medio de la Resolución N° 7/2025 se dejó sin efecto la licitación pública 1/2024.

En el mismo sentido, solicito se me informe si el eventual futuro proceso de licitación contará con la participación y el aporte de las provincias ribereñas de la Via Navegable Troncal, a fin que se consideren las obras de dragado en los accesos a los puertos

públicos provinciales y otras obras complementarias necesarias para optimizar la navegación y la seguridad del tráfico fluvial.

Solicito saber por parte del Jefe de Gabinete de Ministros si el eventual próximo proceso de licitación dará cumplimiento a lo establecido por la Ley General del Ambiente N° 25.675 por la cual se debe proceder a la realización de Audiencias Públicas, la presentación de un Plan Ambiental y la debida información pública sobre las obras previstas en el curso fluvial.

En consideración del interés de la provincia de Entre Ríos, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros si el próximo proyecto ejecutivo y pliego de condiciones y obras fluviales contemplará al río Paraná Ibicuy, Paraná Guazú y al Pasaje Talavera, cursos fluviales de relevancia para los puertos del sur de mi provincia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, informa que la Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) firmó un Memorándum de Entendimiento con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América, con el fin de profundizar el intercambio de información entre ambas gestiones, con el eje puesto en la eficiencia y la concreción de nuevas capacitaciones en aspectos de gestión de puertos y vías navegables, mantenimiento de la navegación y equilibrio ambiental, entre otras áreas.

Desde entonces se realizaron diversos intercambios en torno de la posibilidad de que USACE brinde cursos de capacitación en materia de vías navegables, dragado y costos.

Al momento no se registran reuniones, intercambio de información, asesoramiento técnico y avances en los restantes objetivos del mecanismo conjunto de cooperación entre ambas instituciones.

En el marco del proceso de reordenamiento y modernización del Estado impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, la creación de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, dispuesta mediante el Decreto 3/2025, constituye una medida estratégica orientada a dotar al sector portuario y fluvial de una gobernanza más eficiente, técnica y federal.

Esta nueva agencia, que integra las competencias de la ex Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y de la ex Administración General de Puertos S.E., fue concebida como un ente autárquico bajo la órbita del Ministerio de Economía con el objetivo de racionalizar estructuras, optimizar recursos y fortalecer las capacidades del Estado en la gestión del sistema portuario y de navegación troncal, de modo que se potencie su contribución al desarrollo productivo nacional.

La Resolución N° 4/2025 aprobó su estructura organizativa, que se encuentra en plena etapa de implementación, con un enfoque federal, orientado a la articulación con las provincias, el sector privado y los organismos internacionales. En cuanto al presupuesto 2025, el mismo ha sido estimado conforme a los criterios de eficiencia, priorización de funciones críticas y transparencia en la asignación del gasto público, en línea con las metas macroeconómicas establecidas por el Ministerio de Economía.

El personal que revista en el nuevo organismo está siendo ordenado y reubicado conforme al marco normativo vigente, asegurando la continuidad técnica y operativa de las funciones esenciales. Asimismo, se está llevando adelante un relevamiento exhaustivo del estado de situación de las delegaciones federales, sus bienes muebles e inmuebles, y el equipamiento recibido de la ex AGPSE, a fin de consolidar un inventario integral que sirva de base para la toma de decisiones estratégicas.

Para el gobierno nacional, la licitación para la privatización de la Vía Navegable Troncal es una prioridad, dada su relevancia en el comercio exterior y la urgente necesidad de modernizar su infraestructura y diseño, para beneficiar a los productores argentinos.

La Agencia Nacional de Puertos y Navegación comenzó los debates técnicos para sumar aportes en la confección de pliegos para dicho proceso licitatorio.

Las provincias ribereñas forman parte del mencionado debate técnico, con la participación de representantes de los distintos ejecutivos provinciales, así como directivos de los puertos públicos de cada distrito abarcado, tal como sucedió en el proceso que se inició en agosto del 2024, en el que se recibieron distintos tipos de solicitudes y aportes de los representantes de las provincias, que fueron incorporados a los pliegos de la Licitación pública 1/2024.

Cabe señalar que la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 1/2024 incluyó, en su diseño original, la profundización y señalización de los ríos Paraná Bravo, Paraná Guazú y el Pasaje Talavera.

Asimismo, atendiendo a requerimientos específicos formulados por la provincia de Entre Ríos, se introdujeron ajustes al proyecto mediante la correspondiente Circular Modificatoria N°1, ampliando las obras de dragado previstas, previo a la realización de todos los estudios correspondientes, para contemplar de manera más adecuada las necesidades del sector,

De cara a los próximos proyectos ejecutivos y pliegos licitatorios, el Gobierno Nacional reafirma su compromiso con una mirada federal y participativa. Los términos de la nueva licitación surgirán del trabajo conjunto en el marco de las Mesas de Diálogo Interdisciplinario, ámbito institucional en el que confluyen las provincias, los actores del sector privado y los organismos técnicos, con el objetivo de construir consensos que garanticen una vía navegable troncal más eficiente, inclusiva y estratégica para el desarrollo nacional.

#### **PREGUNTA N° 1744**

A pocos días del vencimiento del contrato de concesión del Corredor Vial 18, la empresa Caminos del Río Uruguay S.A. (CRUSA) advirtió que el Estado Nacional no cuenta con los recursos ni la capacidad operativa para asumir la gestión de las rutas, lo que afectaría la prestación de servicios esenciales como el auxilio mecánico, la asistencia en emergencias y el retiro de obstrucciones viales. ¿Cuál es el monto destinado para dichas obras?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1745**

Indique qué acciones concretas serán llevadas a cabo para el mantenimiento y reparación de la infraestructura vial en la provincia de Entre Ríos, específicamente, en las Rutas Nacionales 12, 14, 18 y 127.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 y 1193 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1746**

Detalle y explique cuál será el porcentaje presupuestario nacional destinado a la infraestructura vial en las rutas nacionales que se encuentran en la Provincia de Entre Ríos.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional informa que la suma de \$ 162.815.241.700 corresponde al crédito vigente del Presupuesto 2025 de la DNV asignado a la ejecución de gastos en infraestructura vial en rutas nacionales de todo el país.

La suma de \$ 14.381.588.789 corresponde al crédito vigente asignado a la ejecución de gastos a ser destinados a obras en rutas nacionales en la Provincia de Entre Ríos, representando un 8,83% del crédito total mencionado anteriormente.

#### **PREGUNTA N° 1747**

Informe cuál es la recaudación del impuesto al combustible y cuanto del mismo fue destinado a vialidad. Si se encuentra en regla con lo dispuesto por la Ley 23.966.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1788, 319 y 583 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1748**

Informe cuál es la recaudación del impuesto PAIS y cuanto se destinó a obras de infraestructura, incluyendo rutas. Si se encuentra en regla con lo dispuesto por el decreto 193/24

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas señala que es necesario que la consulta especifique el período al que se refiere. No obstante, se informa que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 777/2024, no se registra recaudación por dicho impuesto.

Por otro lado, Vialidad Nacional informa que en el ejercicio 2024 la DNV efectuó pagos de obras de infraestructura en rutas imputados a los fondos provenientes del Impuesto PAIS por la suma total de \$34.346.479.106,84.

Finalmente, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero brinda información al respecto en archivo adjunto.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N°1748, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 1749**

Explique los motivos por el cual la Dirección Nacional de Vialidad mediante Nota Interna (NO2025-23517811-APN-DNV#MEC), ordenó al cuerpo gerencial y a jefes de distritos provinciales dar de baja todos los contratos cualquiera sea la modalidad, lo que equivale a 1500 trabajadores despidos ya sea "por terminación de obra, limitación y/o rescisión de mutuo acuerdo" y repercute en las obras y mantenimiento de las rutas nacionales

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 651 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1750**

Conforme la Ley 27.742, Título IV, reglamentada por Decreto 847/2024 y por la Resolución General 5.577/2024 hubo una mal llamada "Promoción del Empleo Registrado" ; a tal efecto el cuestionario es el siguiente:

Cuántas empresas se acogieron al Régimen de Promoción del Empleo Registrado previsto en la Ley 27.742, Título IV?

Cuántas empresas acogidas a dicho régimen lo realizaron por deficiencia en la registración?

Del total de empresas que se acogieron a dicho régimen: cuántas de ellas fueron "micro y pequeñas empresas", cuántas de ellas fueron "medianas" y cuántas de ellas fueron "grandes empresas."

Cuántos trabajadores quedaron registrados bajo dicha Promoción ?

Cuántas de ellas lo realizaron por ausencia en la registración?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero detalla a continuación la información solicitada:

Cantidad de Empleadores: 1.950

Cantidad de Puestos de Trabajo: 16.703

Concepto de Regularización	Empleadores	Puestos de trabajo
Falta de Registración	1.744	7.660
Deficiencia en la Registración	206	9.043
<b>TOTAL</b>	<b>1.950</b>	<b>16.703</b>

Apertura por Tamaño de Empresa – Regularización en la Registración (Empleos Blanqueados):

Tamaño de Empresa	Empleadores	Puestos de Trabajo
Micro, Pequeñas y Entidades sin fines de lucro	1.411	6.171
Medianas	51	545
Resto (General)	282	944
<b>TOTAL</b>	<b>1.744</b>	<b>7.660</b>

## PREGUNTA N° 1751

Conforme la Ley 27.742, Título IV, reglamentada por Decreto 847/2024 y por la Resolución General 5.577/2024 hubo una mal llamada "Promoción del Empleo Registrado" ; a tal efecto el cuestionario es el siguiente: 1) Cuantas empresas se acogieron al Régimen de Promoción del Empleo Registrado previsto en la Ley 27.742, Título IV?

## RESPUESTA

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se acogieron 1.950 Empresas.

## PREGUNTA N° 1752

Justicia federal en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona: ¿Podría informar la cantidad de vacantes existentes en juzgados y fiscalías federales con asiento en Mendoza? ¿Qué demoras existen en la cobertura de esos cargos y qué impacto tiene sobre el abordaje de causas complejas como narcotráfico, trata o contrabando?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, actualmente, se encuentran vacantes los siguientes Juzgados y Fiscalías Federales con asiento en la provincia de Mendoza:

- UN (1) cargo de Juez Federal en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mendoza, que tramita mediante Concurso N° 501, actualmente en el ámbito del Consejo de la Magistratura.
- UN (1) cargo de Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza (vacante desde el 13 de marzo de 2025) y que se encuentra para llamar a concurso en el ámbito del Consejo de la Magistratura.
- UN (1) cargo de Fiscal General en la Fiscalía General N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, que tramita actualmente en el ámbito de la Procuración General de la Nación, mediante Concurso 127/MPF.
- UN (1) cargo de Fiscal Federal en la Fiscalía N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mendoza, que tramita actualmente en el ámbito de la Procuración General de la Nación, mediante Concurso 126/MPF.

Por lo expuesto, las demoras que pudiesen existir en la sustanciación de los concursos mencionados, son cuestiones ajenas a este poder del Estado.

### **PREGUNTA N° 1753**

#### **DISCAPACIDAD**

Situación de personas con discapacidad en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Discapacidad: ¿Podría informar si desde el 10 de diciembre de 2023 se han producido interrupciones o demoras en la cobertura de tratamientos, transporte o asistencias técnicas para personas con discapacidad en Mendoza? ¿Cuántos beneficiarios y prestadores han sido afectados?

#### **RESPUESTA**

La ANDIS informa que no se han producido interrupciones o demoras en la cobertura de tratamientos, transporte o asistencias técnicas para personas con discapacidad en Mendoza. Atento a ello, no ha habido beneficiarios ni prestadores afectados.

### **PREGUNTA N° 1754**

Cultura y espacios culturales en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Secretaria de Cultura: ¿Podría informar si se han recortado o suspendido líneas de financiamiento nacional a espacios culturales, festivales, bibliotecas o instituciones patrimoniales de la provincia de Mendoza desde el 10 de diciembre de 2023? ¿Qué impacto ha tenido sobre el acceso a la cultura?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que no se han producido eventuales recortes o suspensiones de "líneas de financiamiento nacional" que se encuentren

específicamente destinados “a espacios culturales, festivales, bibliotecas o instituciones patrimoniales de la provincia de Mendoza”.

En cuanto a líneas de financiamiento de las 27 bibliotecas populares de la provincia de Mendoza que se encontraban en condiciones regulares en 2024, todas recibieron financiamiento desde la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) para diferentes planes y programas.

Durante el 2024 se aprobaron 54 aportes de líneas de financiamiento mediante el Instituto Nacional del Teatro e incluso la realización de la Fiesta Provincial del Teatro en dicha provincia.

## PREGUNTA N° 1755

Turismo y promoción de Mendoza como destino:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes: ¿Podría informar qué acciones ha desarrollado el Gobierno Nacional para promocionar destinos turísticos de Mendoza, particularmente el departamento de San Rafael, desde diciembre de 2023, y si la provincia fue incluida en campañas, ferias o programas de estímulo al turismo?

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, desde diciembre de 2023, la provincia de Mendoza ha sido incluida en las acciones de promoción turística impulsadas por esta Secretaría y el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), en tanto destino prioritario dentro del mapa turístico federal.

En particular, el departamento de San Rafael forma parte de las campañas de promoción digital implementadas en mercados estratégicos a través de las plataformas del INPROTUR y la Secretaría.

Asimismo, en el marco del Plan de Marketing de Turismo del Vino, se implementaron acciones promocionales orientadas al mercado interno. Estas acciones contemplan específicamente a regiones productoras como San Rafael, que forma parte del mapa de destinos promocionados en campañas digitales, redes sociales, prensa especializada y ferias del sector.

Además, se han acompañado proyectos estratégicos de modernización turística en diferentes municipios de Mendoza:

**Las Heras:** fortalecimiento de los equipos de atención al turista mediante herramientas tecnológicas en oficinas ubicadas en el Aeropuerto Internacional "Francisco Gabrielli" y Uspallata, capacitación del personal y promoción digital del destino.

**Tunuyán:** desarrollo de experiencias turísticas digitales con realidad aumentada, implementación de un Centro de Información Turística Inteligente (CITI), y fortalecimiento de la identidad cultural e histórica del destino.

**Tupungato:** promoción del destino con foco en sostenibilidad, diversificación de la oferta más allá del enoturismo.

La Secretaría señala que, también, ha brindado acompañamiento a eventos relevantes para el calendario turístico y deportivo de la provincia, tales como el Campeonato Argentino de Enduro (realizado en octubre de 2024), el Villavicencio Ultra Trail (los días 26 y 27 de octubre de 2024), y la Fiesta Nacional del Turismo y el Vino (8 y 9 de noviembre), promoviendo así la consolidación del turismo de naturaleza y aventura en el territorio mendocino.

En materia de calidad turística, varios municipios que participaron en 2024 del programa "PROMOVER Turismo Argentina" se encuentran actualmente implementando el programa de calidad "Bases para la gestión integral de municipios turísticos". En la provincia en cuestión participan los municipios de Las Heras; Tunayan y Tupungato.

Este programa busca fortalecer la gestión interna del organismo local de turismo y desarrollar propuestas de mejora que permitan incorporar enfoques de calidad, accesibilidad y sostenibilidad, contribuyendo así a potenciar la calidad integral del destino.

Por otra parte, desde el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) se realizaron trece (13) campañas digitales segmentadas en mercados estratégicos como Brasil, Uruguay, Chile y Perú para generar conciencia o reconocimiento (*awareness*) sobre el destino Mendoza en general y sobre diversos productos de la provincia como circuitos de bodegas, actividades de rafting y trekking. Las campañas han corrido para diversas audiencias relacionadas al turismo en Google Ads y en Meta. Además, la provincia de Mendoza se ha incluido en otras campañas dentro de las campañas de nieve, donde se visualizan circuitos adicionales a los estrictamente de nieve para captar al turista que aprovecha el paisaje y disfruta de la familia de actividades complementarias. Fue uno de los destinos seleccionados por la Guía Michelin para inspección de sus establecimientos y ha recibido menciones y estrellas que le han permitido, tanto en 2024 como en 2025, formar parte de la Guía y destacar la industria gastronómica de la provincia.

En lo que respecta a las acciones vinculadas al trade turístico, el INPROTUR ha desarrollado una serie de acciones estratégicas para fortalecer la comercialización y difusión de la oferta turística en los mercados internacionales. Durante el 2024, Mendoza participó dentro del espacio del INPROTUR en once (11) ferias internacionales en mercados clave como España, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, Colombia y Panamá. También formó parte de los encuentros de comercialización y rondas de negocios organizadas por el INPROTUR en Perú, Chile y Paraguay, así como también en las tres (3) ediciones realizadas en la Ciudad de Buenos Aires, facilitando la interacción directa con los tours operadores internacionales. Además, la provincia formó parte de tres (3) FAM Tours organizados y coordinados por el INPROTUR, recibiendo en su territorio a tour operadores de Uruguay, Paraguay, Ecuador, Colombia, Brasil y Panamá, tanto del segmento leisure / vacacional como MICE.

En el transcurso de 2025, en los espacios del INPROTUR en las ferias internacionales, Mendoza se ha sumado en tres (3) ferias internacionales en los mercados de España, Alemania y Colombia y se prevé su participación la próxima semana en la WTM Latin América en San Pablo, Brasil. También se ha sumado al encuentro de

comercialización “Buy Argentina” en Montevideo, Uruguay el cual es organizado íntegramente por el INPROTUR.

Asimismo, la Secretaría destaca que en todas las capacitaciones impartidas por el INPROTUR a los tours operadores y agentes de viajes internacionales hasta la fecha, se ha incluido al destino, resaltando su oferta, experiencias y circuitos con especial énfasis en productos como vino, gastronomía, aventura y nieve.

Estas iniciativas responden a una mirada federal que valora y respeta la capacidad de las provincias y municipios para definir e implementar sus estrategias de desarrollo turístico en función de sus particularidades y potencialidades. En este sentido, desde la Secretaría se impulsa una agenda de trabajo colaborativo con los gobiernos provinciales y el sector privado, promoviendo la articulación de esfuerzos para consolidar destinos sostenibles, fortalecer la competitividad del sector y generar oportunidades de crecimiento equitativo en todo el territorio nacional.

### **PREGUNTA N° 1756**

Distribución de alimentos y asistencia social:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello: ¿Podría detallar los programas de asistencia alimentaria actualmente en funcionamiento en Mendoza? ¿Cuántos comedores, organizaciones sociales o municipios han recibido módulos alimentarios? ¿Hubo modificaciones, reducciones o interrupciones desde el inicio de la gestión?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 40 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1757**

ACUERDOS BILATERALES

Proyecto Paso Internacional Las Leñas:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Considerando que la apertura y gestión de los pasos internacionales son competencia del Gobierno Nacional, ejercida a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según los acuerdo bilaterales vigentes, solicitamos información sobre el estado actual del proyecto del Paso Internacional las Leñas. Requerimos conocer si este proyecto, reconocido por su importancia estratégica para la integración regional y comercio internacional, está contemplado en los planes nacionales de infraestructura y conectividad internacional. Asimismo, solicitamos detalles sobre las gestiones realizadas en el ámbito de los comités de integración binacional con la Republica de Chile y ante organismos multilaterales de financiamiento para su estudio y eventual ejecución.

### **RESPUESTA**

Con relación al ámbito de los comités de integración binacional, la Cancillería indica la VI y última reunión del Comité de Integración Fronteriza tuvo lugar el 13/09/2017 en la localidad de San Francisco de Mostazal, Chile.

La reunión se desarrolló en torno al proyecto Túnel Las Leñas, donde se hizo mención de los estudios pendientes necesarios para el proyecto y al trabajo desarrollado en el marco de la Entidad Binacional "Túnel Internacional Paso Las Leñas" (EBILEÑAS).

Respecto a la Entidad Binacional para la Construcción del Paso Las Leñas (EBILEÑAS) en relación al proyecto "Túnel Internacional Paso Las Leñas", en la última Reunión del Grupo Técnico Mixto Argentina-Chile (GTM) (2 de julio de 2024), se señaló que entre 2020 y 2021 se efectuaron los siguientes estudios:

- Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta H-265, sector Coya - Chacayes (7 km). El estudio consideró el mejoramiento geométrico y cambio de estándar en la carpeta de rodadura de la Ruta.
- Estudio de Factibilidad Túnel Las Leñas, que tuvo por objetivo evaluar la Factibilidad Técnica del Túnel Internacional Paso Las Leñas, elaborando los diseños preliminares y profundizando el conocimiento de la zona de emplazamiento, seguridad y estructuras.
- Estudio de Factibilidad Económica y el Análisis del Modelo de Negocio del Proyecto del Túnel Las Leñas que tuvo como objetivo realizar el estudio de factibilidad económica del lado argentino, actualizar el estudio de factibilidad económica del lado chileno, consolidar la evaluación económica del Corredor del amos lados y proponer el modelo de negocio del Proyecto del Túnel de Baja Altura Paso Las Leñas para su implementación, considerando como alternativa las posibilidades de participación público-privada y el financiamiento del Proyecto de Inversión por organismos internacionales de crédito.

Los Estudios antes mencionados no fueron analizados y aprobados en el ámbito de la Entidad Binacional para la Construcción del Paso Las Leñas (EBILEÑAS), cuya última reunión formal se llevó a cabo en 2018. Si bien oportunamente la República Argentina designó en 2022 a sus representantes, la parte chilena no volvió a efectuar sus nombramientos correspondientes. Ante el cambio de organigrama y estructura en el ámbito del PE, está a consideración del MECON la definición de los representantes de dicho Ministerio.

## **PREGUNTA N° 1758**

Transferencias de fondos nacionales a Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Ministro de Economía, Luis Caputo: ¿Podría detallar las transferencias realizadas desde el Tesoro

Nacional a la provincia de Mendoza entre el 10 de diciembre de 2023 y marzo de 2025? Especifique montos, fechas, conceptos, y si existieron demoras o reducciones. ¿Qué mecanismos de compensación o regularización están previstos?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1759**

Desvinculaciones en organismos nacionales con sede en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a las ministras y ministros responsables de los organismos nacionales con presencia en la provincia de Mendoza: ¿Podría informar si, desde el 10 de diciembre de 2023, se han producido despidos, ceses de contratos, no renovaciones o bajas de trabajadores y trabajadoras en dichas delegaciones? Indique la cantidad de personas afectadas, el organismo correspondiente, la modalidad de contratación, su antigüedad laboral y las razones invocadas. ¿Qué medidas se implementaron para mitigar el impacto laboral y garantizar la continuidad de los servicios públicos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que, de la información obrante en la respuesta a la PREGUNTA N°135, puede observarse la variación de la cantidad total de puestos de trabajo entre el período diciembre de 2023 y febrero 2025.

En cuanto al impacto de las medidas, dado que las mismas surgen de la evaluación previa de estructuras, solapamiento de funciones y personal afectado, no se espera un efecto negativo sobre el normal desenvolvimiento de las tareas.

### **PREGUNTA N° 1760**

Proyecto Paso Internacional Las Leñas:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Dado que la provincia de Mendoza ha manifestado históricamente su interés y apoyo a la concreción de esta obra, pero que las decisiones operativas y normativas corresponden al Estado Nacional, solicitamos información sobre asignaciones presupuestarias previstas para estudios de factibilidad, obras complementarias o trazado vial en el lado Argentino. Además, solicitamos conocer el grado de prioridad asignado actualmente a este proyecto dentro de la política nacional de fronteras y corredores bioceánicos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1757 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1761**

Estado de las obras públicas nacionales en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Ministro de Economía, Luis Caputo: ¿Podría informar el estado actual de las obras públicas financiadas o cofinanciadas por el Estado Nacional en la provincia de Mendoza? Detalle las que se encuentren activas, ralentizadas o paralizadas, su grado de avance, presupuesto ejecutado, motivos de interrupción y planes para su reanudación.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Mendoza, identificado como CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento.

El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren y a los plazos de las obras cuya ejecución mantiene la Nación, los que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria vigente.

En cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

Adicionalmente, se adjunta archivo con listado de obras solicitado, en el cual debe observarse la información correspondiente a su pregunta

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">Anexo Pregunta N°1761, Informe 142</a>
--

Asimismo, la Secretaría informa:

Obra: SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CIUDAD DE MALARGÜE, MENDOZA

En proceso de reinicio

Porcentaje de Avance: 32,09

Presupuesto Ejecutado: \$1.251.127.162 (Incluye valores básicos y redeterminados)

Por otro lado, se sugiere consultar las respuestas a las preguntas N° 974 y 1056 del presente Informe

### **PREGUNTA N° 1762**

Presupuesto y programas de las universidades nacionales en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello: ¿Podría informar si se han visto afectados los presupuestos asignados a la Universidad Nacional de Cuyo, a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza, y a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Rafael? Detalle recortes, impacto sobre becas, programas de investigación y extensión, y medidas de sostenimiento institucional adoptadas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 167 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1763**

Cierre de oficinas de ANSES en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Directora Ejecutiva de ANSES: ¿Podría informar si se han cerrado oficinas de atención en la provincia de Mendoza desde diciembre de 2023? Indique ubicación, cantidad de personal desafectado, tipo de contratación, impacto en la atención al público y medidas compensatorias previstas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, como producto del proceso de reestructuración del organismo, se ha discontinuado la atención permanente en las oficinas de La Paz (tres agentes) y Uspallata de la Provincia de Mendoza (dos agentes).

Asimismo, cabe destacar que la atención presencial fue reemplazada por distintos mecanismos que posee ANSES y que son aplicables por lo general a zonas geográficas alejadas de las Oficinas. Entre dichos mecanismos se puede mencionar: Puntos de contacto, Unidades de Atención Móviles, acuerdos con organismos locales (Municipios, asociaciones civiles, etc.) que facilitan la infraestructura local y modalidad de ventanilla única en conjunto con otros organismos nacionales.

Además, ANSES cuenta con un sistema de atención virtual para diferentes tipos de trámites, encontrándose en etapa de planificación la incorporación de nuevos trámites y servicios.

La presencia federal del organismo se encuentra garantizada a través del servicio que se presta a la ciudadanía y la satisfacción de las necesidades de la misma.

### **PREGUNTA N° 1764**

Subsidios al transporte público en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Ministro de Economía, Luis Caputo: ¿Podría detallar los montos transferidos a la provincia de Mendoza en concepto de subsidios al transporte público desde el 10 de diciembre de 2023? Compare estos montos con los asignados al AMBA y explique los criterios de distribución utilizados.

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1765

PAMI

Convenios y prestaciones del PAMI en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Directora Ejecutiva del PAMI:

¿Podría informar si se han dado de baja o modificado convenios con prestadores de salud en Mendoza desde el 10 de diciembre de 2023? Detalle cantidad de afiliados afectados, zonas involucradas y acciones tomadas para sostener la atención médica.

## RESPUESTA

El INSSJP informa que tomando en cuenta los principales módulos prestacionales, no ha habido cambios sustanciales en la cantidad de prestadores para la UGL Mendoza.

En el siguiente cuadro se sintetizan las cantidades de prestadores que brindaban servicios en diciembre 23 y en la actualidad:

### EVOLUCIÓN DE PRESTADORES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

MÓDULO	PRESTADORES DICIEMBRE 2023	PRESTADORES MARZO 2025
Médicos de cabecera	382	390
Kinesiología	41	41
Internación II Nivel	18	18
Alta complejidad	10	13
Odontología	78	76
Salud mental	1	1
Urgencias y traslados	1	2

Fuente: INSSJP, Ministerio de Salud, 7 de abril de 2025

Se observa que, en todos los módulos prestacionales contratados, se registran mayor cantidad de prestadores, a excepción de odontología, que se encuentran 2 odontólogos menos, no repercutiendo sobre la accesibilidad prestacional.

### **PREGUNTA N° 1766**

Inversión en infraestructura de agua potable y saneamiento en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Ministro de Economía, Luis Caputo: ¿Podría informar el estado de las obras de agua y saneamiento en Mendoza financiadas por la Nación? Detalle nombre, ubicación, nivel de avance, ejecución presupuestaria, y razones en caso de suspensión o retraso.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

Actualmente hay 5 obras priorizadas, de las cuales COLECTOR CLOACAL COLONIA SEGOVIA - PARAMILO - ETAPA 1 - GUAYMALLÉN y AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA CUADRO NACIONAL - SAN RAFAEL, se encuentran paralizadas. Mientras que 1200 SISTEMA DE PRODUCCION Y PROVISION DE AGUA POTABLE PEDEMUNTE NORTE- LAS HERAS, RENOVACIÓN COLECTOR CLOACAL SUR OESTE 1° ETAPA. TRAMO ELPIDIO GONZALEZ - ESTRADA HASTA AV. ACCESO ESTE, AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET - SAN RAFAEL, se encuentran en ejecución.

### **PREGUNTA N° 1767**

Situación del CONICET y la investigación científica en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello: ¿Podría informar si se han recortado programas, becas o financiamiento en el CONICET-CCT Mendoza desde diciembre de 2023? Indique cantidad de investigadores afectados, proyectos en riesgo y medidas para sostener la actividad científica regional.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en lo concerniente al financiamiento de la Red Institucional de Centros e Institutos, así como de los proyectos de investigación vigentes para la provincia, como los correspondientes a todo el país, se continuó con los pagos previstos, de acuerdo al presupuesto vigente. En relación al financiamiento comprometido por CONICET, no se considera que se encuentre en riesgo la continuidad de financiamiento de los proyectos vigentes ni de centros de investigación.

### **PREGUNTA N° 1768**

TEMA: Niñez

Programas de asistencia alimentaria en Mendoza. Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello:

Solicitamos informar cuáles han sido, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, las acciones concretas llevadas adelante por el Ministerio a su cargo en materia de asistencia alimentaria en la provincia de Mendoza. Específicamente, se requiere

conocer: la cantidad de módulos o refuerzos alimentarios distribuidos; qué tipo de organizaciones han sido receptoras de esta ayuda; los criterios de selección y asignación de dicha asistencia; la frecuencia de entrega de los alimentos. Se informe si han existido interrupciones, demoras o disminuciones en la entrega de estos recursos desde el inicio de la gestión actual. En ese caso, se pide explicar las causas y detallar qué medidas se han tomado para garantizar que los sectores más vulnerables de Mendoza continúen recibiendo asistencia alimentaria regular y adecuada.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1756 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1769

Apoyo a pymes y programas de desarrollo productivo en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Secretario de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía: ¿Podría informar si se han mantenido, recortado o discontinuado programas de asistencia, financiamiento, capacitaciones o líneas de crédito destinadas a pequeñas y medianas empresas de la provincia de Mendoza desde el 10 de diciembre de 2023? ¿Cuántas pymes mendocinas accedieron a dichos beneficios en 2024 y qué perspectivas existen para el año 2025?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informe en los últimos 17 años no ha visto un aumento en la cantidad de empresas MiPyMEs, sino por el contrario, observamos una tendencia de total estancamiento.

Esto se debe a que las políticas públicas desarrolladas hasta diciembre del 2023, como el otorgamiento de ANR, no han fomentado el crecimiento de las PyMEs en el país sino al contrario. Es por ello, que se ha decidido no continuar con la política de otorgamiento de subsidios sectoriales, debido a que los mismos no generaban beneficios mayores a sus costos y en muchos casos eran discrecionales.

Es en este entorno que asumió este Gobierno en diciembre de 2023, se han realizando cambios de fondo y medidas concretas para potenciar el financiamiento y la capacitación, que son los temas de la pregunta. Se destacan:

- **Estabilizar la macroeconomía y aumentar el crédito:** El sector bancario juega un papel crucial en el apoyo financiero a las empresas, una función que ha retomado desde el inicio de esta administración gracias al saneamiento de la macroeconomía, al orden monetario, al control de la inflación y a la consecuente reducción de las tasas de interés. El crédito PYME en Argentina creció un 60% en términos reales durante 2024, y la proporción de financiamiento de PYMES sobre el total de financiamiento a privados superó el 50% en varios meses del año 2024.

- **Mejora del Legajo Único Financiero y Económico (LUFÉ):** Ante el nuevo paradigma financiero, en el que los bancos han sido incentivados a prestar al sector privado, que a su vez tiene poco antecedente crediticio y lucha contra los pedidos burocráticos de información por parte de los financiadores, hemos relanzado el LUFÉ.

Siguiendo las tendencias globales al “Open Finance”, el LUFÉ es una herramienta digital que unifica la información financiera y contable de las empresas inscriptas en el Registro de Empresas PyME, y que está disponible en forma gratuita para las entidades proveedoras de crédito. En 2024 incorporamos información al sistema y mejoramos la tecnología para facilitar el acceso masivo a la información y su procesamiento.

El LUFÉ permite eliminar los requerimientos manuales de información, aliviando a las PYMES de prepararla. A su vez, permite a los financiadores evaluar masivamente a las pymes, indistintamente del tamaño, la industria o la ubicación geográfica. Se amplió además el abanico de quienes pueden acceder el LUFÉ, a los bancos y SGRs, usuarios originales, agregamos las ALYCs y los FCI PYMES.

Como consecuencia de estas acciones, las consultas mensuales crecieron exponencialmente, desde 50 mil a principios de 2024 hasta 3,3 millones en los últimos meses del año, acompañando el crecimiento del crédito en Argentina.

- **Potenciación del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca:** Los avales del sistema de SGRs son una herramienta importante para el financiamiento de PYMES con dificultades para acceder al crédito directo bancario o en el mercado de capitales. Durante esta gestión se potenció al sistema, otorgando los incrementos de fondos de riesgo por inflación, exigiendo un mayor apalancamiento a las SGRs, y robusteciendo el marco regulatorio para mejorar su potencialidad acotando su riesgo. Como resultado, el monto avalado por el sistema de SGRs se incrementó de 800 millones de dólares en diciembre de 2023, a más de 2.300 millones de dólares en febrero de 2025. Desde diciembre de 2024 se registra el récord histórico de pymes asistidas con un stock de más de 41.000 pymes con avales vigentes. A su vez, el 72% de la cantidad y el monto de los avales otorgados en 2024 fue a microempresas. En abril de 2025 se implementó una línea de co-avales de Fogar de hasta 400.000 millones de pesos, que permite potenciar el crecimiento de avales a PYMES de SGRs que llegan a su límite propio de apalancamiento. Esta política es general y llega a la provincia de Mendoza con CUYO AVAL S.G.R.
- **Certificado MiPyME:** La Secretaría mantuvo y potenció el registro PYME, actualizando a partir de abril de 2024 los umbrales para calificar como PYME. El número de participantes creció en 2024 y superó las 1.860.000 personas jurídicas y humanas registradas, incluyendo empleadores y no empleadores. El régimen otorga a sus inscriptos múltiples beneficios, como el derecho a compensar el impuesto a los débitos y créditos, reducciones en las contribuciones patronales, reducción de derechos de exportación, avales de

Sociedades Garantías Recíprocas (SGR) y pago del IVA a 90 días. En su última renovación, en marzo de 2025, se actualizó además el tope de activos para actividades inmobiliarias, de seguros, y financieras, que no se actualizaba desde 2019, abriendo la posibilidad a miles de PYMEs a sumarse al sistema. Específicamente, hay 69.878 empresas mendocinas que poseen certificado PyME.

- **Plataforma CAPACITAR**, una herramienta de acceso libre que brinda formación continua que incluye a los emprendedores y personas interesadas en iniciar o fortalecer un negocio y/o personas del sector de Economía del Conocimiento, una de las características más innovadoras de Capacitar es su modelo de colaboración público-privada sin afectación presupuestaria. En este sentido, el modelo consiste en la construcción de alianzas estratégicas con grandes empresas tecnológicas de nuestro país o que tienen operaciones en Argentina. De esta manera, esta colaboración no sólo beneficia a las PyMEs, sino que también fortalece el ecosistema tecnológico nacional, y así el de las provincias a partir de la llegada de estos cursos a sus habitantes. Participaron del Programa grandes empresas. Continuamos sumando empresas que manifiestan interés en colaborar. Estas alianzas nos permitieron consolidar un amplio espectro de capacitaciones para facilitar el acceso de las PyMEs, emprendedores y personas interesadas en mejorar sus capacidades y habilidades laborales para incorporarlas en el sector de Economía del Conocimiento. Específicamente en Mendoza se registraron casi 6.800 inscripciones realizadas por más de 2.500 personas.

## PREGUNTA N° 1770

Planes de vivienda y urbanización en Mendoza

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello:

¿Podría informar cuántas obras de viviendas sociales o planes de urbanización ejecutados por el Estado Nacional en la provincia de Mendoza se encuentran en curso, paralizadas o finalizadas? Indique nombre del programa, localización, cantidad de viviendas proyectadas y entregadas, población objetivo y situación presupuestaria actual.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas acompaña el siguiente listado que refleja los datos requeridos sobre las obras de viviendas ejecutadas por el Estado Nacional, bajo los programas Casa Propia y sus subprogramas, Reconstruir y ProCreAr, por un total de 2252 soluciones habitacionales.

<b>Nota:</b> Se adjuntan Anexos <a href="#">I</a> y <a href="#">II</a> Pregunta N°1770, Informe 142
---

## PREGUNTA N° 1771

### SALUD

Acceso a medicamentos y tratamientos en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello: ¿Podría informar si se han registrado faltantes de medicamentos esenciales o demoras en la cobertura de tratamientos en centros de salud de Mendoza, vinculados a programas nacionales (Incluir Salud, VIH, enfermedades crónicas, oncológicos)? ¿Cuántos pacientes se han visto afectados y qué acciones se tomaron para revertir esta situación?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no se registraron faltantes de medicamentos de VIH en las personas bajo cobertura de la provincia de Mendoza.

A través del Programa Remediar, de forma complementaria, se distribuyeron en el año 2024, 6.285 botiquines que representan 1.188.828 tratamientos con medicamentos esenciales para fortalecer el Primer Nivel de Atención a 299 Centros de Atención Primaria de la Salud en la provincia de Mendoza. En el año 2025, se han distribuido 684 botiquines, con 92.570 tratamientos. Para más información, puede consultar el siguiente link:

[http://sir.medicamentos.msal.gov.ar/ind\\_Transferencias\\_por\\_Provincia/ShowInd\\_Transferencias\\_por\\_ProvinciaTable.aspx](http://sir.medicamentos.msal.gov.ar/ind_Transferencias_por_Provincia/ShowInd_Transferencias_por_ProvinciaTable.aspx)

Por otra parte, durante el año 2024, se ha registrado una única solicitud de medicamentos oncológicos desde la Provincia para asistir de forma complementaria a un paciente en el Banco de Drogas Especiales, específicamente en el mes de julio.

## PREGUNTA N° 1772

Emergencia agropecuaria y asistencia a productores mendocinos:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al señor Secretario de Bioeconomía:

¿Podría informar si se han girado fondos a la provincia de Mendoza en concepto de asistencia ante emergencias agropecuarias desde el 10 de diciembre de 2023? Detalle montos, destinatarios, rubros afectados y criterios de distribución, en especial para los sectores vitivinícola, olivícola y frutícola.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el 18 de febrero del corriente año, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios

(CNEyDA) en la cual se trató el Decreto N° 43 de fecha 15 de enero de 2025 de la provincia de Mendoza, por los eventos de heladas, viento zonda y tormentas de granizo.

El tratamiento del mencionado Decreto Provincial tuvo como resultado la declaración de la Emergencia y/o Desastre Agropecuario, lo cual quedó expresado en la Resolución 304/2025 (RESOL-2025-304-APN-MEC).

Al momento no hay en análisis solicitudes de fondos por parte de la Provincia.

### **PREGUNTA N° 1773**

Presencia de fuerzas federales en Mendoza:

Al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la señora Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich: ¿Podría informar cuántos efectivos de fuerzas federales están desplegados actualmente en Mendoza y qué operativos conjuntos con fuerzas provinciales se han realizado desde el 10 de diciembre de 2023? ¿Existen planes de ampliación o reducción de dicha presencia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el despliegue de efectivos por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

### **PREGUNTA N° 1774**

INFORMAR Discriminado por cada mineral los porcentajes de retención aplicados y los Montos recaudados discriminados por sector en cada mes de 2024 y 2025

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1775**

SALUD

APORTES AL SEGURO NACIONAL DE SALUD POR PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. El personal de casas particulares tiene asignado como prestador inicial la Obra social del personal de casas particulares y luego pueden elegir su obra social de un listado de obras sociales-prepagas que los aceptan, listado facilitado por el área de Salud.

En el caso del Personal de casas particulares el aporte tiene que ser para más de 16 horas semanales de trabajo para tener derecho a la prestación básica de SALUD- El empleador tiene que ingresar sus aportes sin que un proveedor del servicio lo confirme a su empleado como usuario inscripto de ese prestador. Se

solicita se informe las sumas mensuales en 2024 y 2025 que han aportado los empleadores de personal de casa particulares mientras tanto no están confirmados como usuarios de ningún servicio médico (por una obra social-prepaga) y que destino se les da a esas sumas ingresadas.

## RESPUESTA

La Superintendencia de Servicios de Salud informa que, conforme la Ley de Reforma Tributaria que establece el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico 25.239 del año 2010, a los fines de la financiación de la seguridad social, los dados de trabajo de los empleados domésticos, deberán ingresar montos mensuales en concepto de aportes del trabajador, con destino al Régimen del Seguro Nacional de Salud y contribuciones patronales destinado al Régimen Público de Reparto del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo a la cantidad de horas semanales laboradas por el trabajador, que a la fecha son las que a continuación se informan:

### Valores vigentes por cada trabajador activo mayor de 18 años para enero 2025 con vencimiento en febrero

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA		CUOTA ART
		APORTES	CONTRIBUCIONES	
Menos de 12	\$ 7.170,53	\$ 1.356,36	\$ 474,86	\$ 5.339,31
Desde 12 a menos de 16	\$ 11.302,93	\$ 2.513,38	\$ 949,50	\$ 7.840,05
16 o más	\$ 29.563,80	\$ 16.716,32	\$ 1.384,95	\$ 11.462,53

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, abril 2025.

Cuando el aporte con destino al Régimen del Seguro Nacional de Salud fuere inferior a la suma correspondiente a 16 horas trabajadas semanalmente o más, el trabajador podrá ingresar la diferencia hasta alcanzar dicha suma, para acceder al Programa Médico Obligatorio (PMO).

A los fines de incluir a su grupo familiar primario dentro de la cobertura del PMO, el trabajador podrá ingresar una suma adicional equivalente al importe del aporte de 16 horas trabajadas o más.

La Ley 26.844 del año 2013 establece un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, donde se define el ámbito de aplicación, las remuneraciones y licencias.

Se adjunta la tabla con las sumas mensuales en 2024 y 2025 que han aportado los empleadores de personal de casas particulares por sus trabajadores que no llegan a completar el aporte mínimo para obtener la cobertura de salud (por trabajar menos de 16 horas semanales). De esta manera estos trabajadores de casas particulares no cuentan con la cobertura de obra social íntegramente pagada por su empleador.

### Aportes mensuales de empleadores de personal de casas particulares que no completan el aporte mínimo para cobertura

<b>Periodo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Suma aportes</b>
202401	171.679	\$146.431.764,11
202402	165.520	\$132.685.170,07
202403	164.303	\$130.609.513,18
202404	163.506	\$130.104.897,05
202405	162.827	\$129.546.148,31
202406	162.034	\$128.499.050,42
202407	161.452	\$128.006.881,00
202408	160.620	\$124.699.101,65
202409	159.622	\$119.450.651,47
202410	158.108	\$118.341.486,62
202411	155.606	\$116.007.237,99
202412	151.757	\$112.590.002,27
202501	182.574	\$459.827.469,04
202502	134.186	\$253.590.582,16
202503	36.418	\$56.074.974,17

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, abril 2025.

Cabe aclarar que, en el caso de los empleados de casas particulares, para obtener el alta de la afiliación en el agente del seguro elegido, el trabajador debe ir personalmente a la obra social y tramitarla.

Por último, el Ministerio de Salud señala que las sumas aportadas por los empleadores de los trabajadores de casas particulares que no llegan a cotizar las 16 horas semanales son destinadas al Sistema del Seguro de Salud. El dinero ingresa a las Obras Sociales elegidas previo el descuento destinado al Fondo Solidario de Redistribución (FSR)

## **PREGUNTA N° 1776**

### **SALUD**

#### **APORTES AL SEGURO NACIONAL DE SALUD POR MONOTRIBUTISTAS**

Los Monotributistas tienen que elegir su obra social de un listado de obras sociales-prepagas que aceptan monotributistas para la prestación de sus servicios. Ese listado es publicado por el área de Salud.

Pasan muchos meses desde que el monotributista empieza a ingresar sus aportes y el momento en que un proveedor del servicio lo confirma como usuario inscripto de ese prestador.

Se solicita se informe las sumas mensuales en 2024 y 2025 que han aportado los monotributistas mientras no están confirmados como usuarios de su servicio médico y que destino se les da a esas sumas ingresadas.

### **RESPUESTA**

La Superintendencia de Servicios de Salud informa que, conforme la Ley 24.977 de 1998 que establece el Régimen Simplificado para el Pequeño Contribuyente (RS), los ingresos que deban efectuarse como consecuencia de la adhesión al mismo sustituyen el pago del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pequeños contribuyentes deberán ingresar mensualmente el impuesto integrado, que resultará de la categoría en la que queden encuadrados en función al tipo de actividad, a los ingresos brutos, a las magnitudes físicas y a los alquileres devengados, asignados a la misma.

El pequeño contribuyente adherido al RS queda encuadrado desde su adhesión en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y sustituye el aporte personal mensual previsto en su Artículo 11, por las siguientes cotizaciones previsionales:

a) Aporte con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

b) Aporte con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud instituido por las leyes 23.660 y 23.661 y sus respectivas modificaciones, de los cuales un 10% se destinará al Fondo Solidario de Redistribución (FSR) establecido en el Art. 22 de la Ley 23.661 y sus modificaciones.

Los valores vigentes al 1/2/2025 de los ingresos brutos por categoría tanto para locación y prestación de servicios como para venta de cosas muebles, así como de las sumas por concepto (impuesto integrado, aportes al SIPA y aportes a la obra social) y los totales a pagar se resumen a continuación:

### Categorías y valores del monotributo

Cat.	Ingresos brutos (*)	Impuesto integrado		Aportes al SIPA (***)	Aportes obra social (****)	Total	
		Locaciones y prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
A	\$ 7.813.063,45	\$ 3.633,98	\$ 3.633,98	\$ 11.871,01	\$ 16.716,32	\$ 32.221,31	\$ 32.221,31
B	\$ 11.447.046,44	\$ 6.904,57	\$ 6.904,57	\$ 13.058,11	\$ 16.716,32	\$ 36.679,00	\$ 36.679,00
C	\$ 16.050.091,57	\$ 11.871,01	\$ 10.901,95	\$ 14.363,92	\$ 16.716,32	\$ 42.951,25	\$ 41.982,19
D	\$ 19.926.340,10	\$ 19.381,24	\$ 18.048,78	\$ 15.800,32	\$ 19.865,77	\$ 55.047,33	\$ 53.714,87
E	\$ 23.439.190,34	\$ 36.339,83	\$ 28.829,60	\$ 17.380,35	\$ 24.226,55	\$ 77.946,73	\$ 70.436,50
F	\$ 29.374.695,90	\$ 51.118,03	\$ 37.551,16	\$ 19.118,38	\$ 27.860,54	\$ 98.096,95	\$ 84.530,08
G	\$ 35.128.502,31	\$ 93.029,96	\$ 46.514,98	\$ 26.765,73	\$ 30.040,93	\$ 149.836,62	\$ 103.321,64
H	\$ 53.298.417,30	\$ 266.492,09	\$ 133.246,04	\$ 37.472,03	\$ 36.097,56	\$ 340.061,68	\$ 206.815,63
I	\$ 59.657.887,55	\$ 529.955,85	\$ 211.982,34	\$ 52.460,84	\$ 44.576,86	\$ 626.993,55	\$ 309.020,04
J	\$ 68.318.880,36	\$ 635.947,02	\$ 254.378,81	\$ 73.445,18	\$ 50.027,83	\$ 759.420,03	\$ 377.851,82

K	\$ 82.370.281,28	\$ 890.325,83	\$ 296.775,28	\$ 102.823,25	\$ 57.174,67	\$ 1.050.323,75	\$ 456.773,20
---	------------------	---------------	---------------	---------------	--------------	-----------------	---------------

Fuente: ARCA. Abril 2025

Los monotributistas son beneficiarios del Sistema en base a un aporte personal fijo destinado al seguro de salud. Para recibir prestaciones debe estar al día con el pago del tributo establecido por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Ante la falta de pago, la obra social estará facultada para suspender el servicio. Si se adeudan tres cuotas consecutivas o cinco alternadas, la obra social puede desafiliar al beneficiario y a su grupo familiar primario.

Todos los monotributistas tienen garantizado el acceso progresivo a la cobertura de salud desde el inicio de su actividad, pudiendo acceder en forma inmediata a todas las prestaciones pertinentes al nivel ambulatorio y de urgencias y emergencias médicas del Programa Médico Obligatorio (PMO), quedando exceptuadas las prestaciones subsidiadas por la Administración de Programas Especiales conforme el Decreto 1/2010. A partir de los seis meses podrá acceder a las siguientes prestaciones de alta complejidad: trasplantes, prótesis, medicamentos para HIV/SIDA y tratamientos de drogodependencia.

Por lo tanto, la Superintendencia de Servicios de Salud considera que si las Obras Sociales recibieron aportes de monotributistas en los años 2024 y 2025 y no les han dado el alta como beneficiarios a quienes completaron su solicitud de afiliación realizando el trámite de alta en el agente del seguro elegido, las obras sociales habrían incumplido con la normativa vigente. (Leyes 24.977, 23.660, 23.661).

Los fondos ingresados fueron destinados a las obras sociales elegidas por los beneficiarios previo descuento de lo correspondiente al Fondo Solidario de Redistribución (FSR).

## PREGUNTA N° 1777

**MONTO HABERES JUBILACIONES Y PENSIONES:** Usted manifestó en septiembre de 2024 que no era cierto que los Jubilados perdieron poder adquisitivo y desde su espacio político dijeron que la anterior fórmula jubilatoria (ley 27609) era una estafa, que su cambio en marzo 2024 fue un salvavidas a los Jubilados.

Sin embargo, si hubiéramos seguido aplicando la fórmula sancionada por el Congreso de la Nación por ley 27609, aplicada para febrero 2025 los jubilados cobrarían un haber mínimo de \$ 357.000 lo que resulta sustancialmente mayor al que cobrarán con la modificación implementada por este gobierno que resulta una suma del orden de \$ 280.000.-, o sea una pérdida por el cambio de fórmula hecha por el DNU 274/2024 de casi el 30% de sus haberes en cada mes de 2025.

Se solicita informe cómo se prevé que los jubilados recuperen esa pérdida.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el primer bimestre de 2025, los haberes previsionales acumularon un incremento del 155% respecto al mismo bimestre del año anterior, duplicando prácticamente la suba observada en los precios en igual período (75%). Impulsadas por la desaceleración de precios y la actualización por movilidad, las jubilaciones y pensiones han recuperado a febrero 2025 el 13% de

su poder adquisitivo en relación a diciembre 2023, cuando el Javier Milei asumió la presidencia.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que en febrero de 2025 (último dato disponible en INDEC) el haber mínimo más refuerzo previsional era de \$343.086 lo cual es superior al valor de una Canasta Básica Total para un adulto equivalente de ese mismo mes (\$342.370). Se menciona que una persona en edad jubilable representa entre 0,63 y 0,83 adulto equivalente. El grupo etario con menor incidencia de pobreza e indigencia, según el último informe publicado por el INDEC, corresponde a los adultos mayores. Asimismo, se informa que para el mes de abril de 2025 el haber mínimo más refuerzo previsional es de \$355.821.

### **PREGUNTA N° 1778**

Respecto a el Impuesto a las ganancias cuarta categoría, personal en relación de dependencia y jubilaciones. Se solicita INFORMAR.

- a) Cuantos contribuyentes se les retiene en cada mes desde julio 2024, discriminados en personal en actividad y jubilados o pensionados.
- b) Informar Monto mensual de lo retenido desde julio a diciembre 2024 y enero-febrero-marzo de 2025, también al personal en relación de dependencia en actividad
- c) Informar monto mensual de los retenido en cada mes desde julio de 2024 hasta marzo 2025 discriminados en a) jubilados y pensionados con menos de 80 años, b) jubilados y pensionados con 80 años o más.

### **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se adjunta archivo con la información solicitada.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1778, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 1779**

Según el RESULTADO FINANCIERO 2024 de la APN, si los 14 billones de intereses capitalizados deberían aumentar en esa medida el Resultado financiero del ejercicio. ¿No es esa una forma de distorsionar la determinación del Resultado financiero?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía entiende que dicho análisis es incorrecto.

### **PREGUNTA N° 1780**

Respecto al RESULTADO FINANCIERO 2024 de la APN, Informar cómo se computan en la determinación del Resultado financiero los Intereses de la deuda en pesos que se capitalizan en el momento de su renovación. En el ejercicio 2024 se capitalizaron 14 billones de \$ de intereses.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que existen dos formas de exponer el resultado de las cuentas públicas: base caja y base devengado. Dado que los intereses capitalizados no implican una erogación para la caja de la tesorería, se ven reflejados en el registro devengado de las cuentas públicas.

#### **PREGUNTA N° 1781**

Ante el auge del comercio electrónico, enunciar qué medidas se han implementado dese el área de Comercio para evitar las estafas.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que se desarrollaron numerosas actividades sobre este tema como, por ejemplo, aquellas referidas a la capacitación a consumidores en comercio electrónico; la elaboración de material de asesoramiento y consulta a través de la Escuela Argentina de Educación en Consumo; el contacto y la interacción con el sector proveedor para discutir esta problemática (especialmente sector bancario); y se trabajó sobre la regulación sectorial. Además, se realizaron sucesivas inspecciones y controles sobre el contenido de páginas web.

En el ámbito del Mercosur, se encuentra en pleno tratamiento en el Comité Técnico N° 7 de Defensa del Consumidor -a propuesta de la delegación argentina- la actualización de la Resolución GMC N° 37 sobre protección del consumidor en el comercio electrónico. También se trabajó en la elaboración de una norma sobre el uso de los dominios Nic's nacionales en todo el ámbito regional.

Asimismo, se firmó la Resolución SC 87/2024 por la cual se estableció la obligación de acercar el POS al consumidor para que se efectúe el pago por medios electrónicos y evitar el desapoderamiento de la tarjeta.

#### **PREGUNTA N° 1782**

¿Cuál es el avance del decreto reglamentario 375/2021 que regula la aplicación de la Ley de Talles (SUNITI), 27.521? ¿Qué ocurrió con todo lo trabajado y elaborado por la Secretaría de Trabajo e Industria hasta el año 2023?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa respecto a la Ley de Talles y su reglamentación que, luego de reuniones y contactos periódicos con el INTI, se está finalizando el trabajo de campo y la información producida por el este organismo para poder avanzar en la elaboración de la Tabla de Talles sobre prendas para todo el país.

Por otro lado, se ha planteado una actualización del Consejo SUNITI por parte de la autoridad de aplicación, que está en proceso de finalización para abordar el trabajo necesario para su realización y concluir la tarea prevista en la Ley de Talles.

#### **PREGUNTA N° 1783**

Los medios han dado a conocer la intención del ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger y confirmado por El titular de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación Iñaki Arresegor en la reunión del bloque federal portuario organizada por el Ente Administrador de Puerto Rosario (ENAPRO) de la existencia de un decreto que desregularía la Marina Mercante, modificando la Ley 27419.

¿Cuál sería el objetivo de la desregulación de la marina mercante nacional impulsada, cuando es de público conocimiento el fracaso en la historia argentina de esa medida?  
¿Cuáles son los detalles del supuesto decreto y qué impacto tendría en la operación de embarcaciones extranjeras en puertos argentinos, en el régimen de la marina mercante nacional y en las condiciones laborales de los trabajadores argentinos del sector?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que entre sus funciones determinadas en la Ley de Ministerios se encuentran las de entender, junto con las áreas competentes, en la formulación, elaboración y ejecución de la política nacional y los proyectos relacionados con la desregulación económica y reforma del Estado, por lo cual analiza y elabora proyectos para desregular múltiples sectores de la economía. Una vez finalizado su diseño e intervenido las áreas sustantivas y jurídicas correspondientes los mismos son publicados en el Boletín Oficial.

### **PREGUNTA N° 1784**

INFORMAR cual es el plan aprobado de reducción de subsidios en las tarifas de electricidad y gas para lo que resta del año 2025

La reducción de subsidios a las tarifas de electricidad y gas implica un ahorro presupuestario de casi 3 billones de pesos en 2025. Se solicita informe mes a mes el monto de ese ahorro y se indique a que se destina ese ahorro.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el plan aprobado para la reducción de subsidios en las tarifas de electricidad y gas para lo que resta de 2025 se centra en lo establecido en las Resoluciones SE N° 24 y 36/2025.

### **PREGUNTA N° 1785**

Respecto a los giros por transferencias no automáticas a Provincias informar

Montos mensuales girados en 2023, 2024 y primeros meses de 2025 a cada Provincia discriminados por

- a) Educación
- b) Ayuda social

- c) Seguridad
- d) Financiamiento de déficit de Cajas Previsionales no transferidas
- e) Compensación por discriminación en régimen de coparticipación
- f) Sumas discrecionales, ATN
- g) Financiamiento de obras públicas
- h) Informar el importe total mensual por Provincia de transferencias no automáticas

## RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda informa en cuanto al Compensación por discriminación en régimen de coparticipación, que no existe discriminación de los recursos por coparticipación, ya que estos son transferidos de manera automática y diaria a las jurisdicciones en el marco de la Ley 23.548 y modificatorias, régimen de coparticipación federal de impuestos al que se encuentran adheridas todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**NOTA:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1785, Informe 142.xlsx](#)

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa las sumas mensuales discrecionales, ATN, girados en los periodos de 2023, 2024 y primeros meses de 2025 a cada Provincia:

TRANSFERENCIAS DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS			
AÑOS 2023, 2024 Y 2025			
AÑO 2023	CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO
SANTA FE	EMERG.AGROPECUARIA	600.000.000	12/4/2023
LA RIOJA	EMERG.HIDRICA	569.656.220	2y12/5/2023
FORMOSA	EMERG. AGROPECUARIA	620.000.000	12/4 y 12/5/2023
LA PAMPA	EMERG. AGROPECUARIA	300.000.000	18/4/2023
CATAMARCA	EMERG. AGROPECUARIA	305.878.110	12/5/2023
MISIONES	EMERG. AGROPECUARIA	400.000.000	2/5/2023
SALTA	EMERG.HIDRICA	300.000.000	28/4/2023
SANTIAGO DEL ESTERO	EMERG. AGROPECUARIA	700.000.000	12/5/2023
CHACO	EMERG. AGROPECUARIA	700.000.000	17/5/2023
TUCUMAN	EMERG. EN SEG.PUBLICA	700.000.000	17/5/2023
SAN LUIS	EMERGENCIA CLIMATICA	300.000.000	17/5/2023
BUENOS AIRES	EMERG. AGROPECUARIA	2.719.000.000	26/6/2023
LA RIOJA	EMERG. SOC.ALI.SANIT.	300.000.000	26/6/2023
RIO NEGRO	EMERGENCIA ECON.	364.000.000	26/6/2023
CHUBUT	EMERGENCIA ECON.	300.000.000	26/6/2023
NEUQUEN	EMERGENCIA CLIMATICA	300.000.000	20/7/2023
SANTA CRUZ	EMERGENCIA HÍDRICA	495.000.000	28/7/2023
SAN JUAN	EMERGENCIA HÍDRICA	300.000.000	20/7/2023

SALTA	EMERG.HIDRICA	510.000.000	25 y 28/7/2023
TUCUMAN	EMERG. SANITARIA	490.000.000	25/7/2023
CHACO	EMERGENCIA ELÉCTRICA	615.000.000	25/7/2023
CHUBUT	EMERGENCIA ECONOMICA	250.000.000	25/7/2023
SANTIAGO DEL ESTERO	EMERG. AGROPECUARIA	320.000.000	27 y 28/7/2023
FORMOSA	EMERGENCIA PUBLICA	508.000.000	27/7/2023
CATAMARCA	DESEQ. FINANCIEROS	312.000.000	7/8/2023
TIERRA DEL FUEGO	EMERGENCIA COVID	300.000.000	8/8/2023
SANTA FE	EMERG.AGROPECUARIA	920.000.000	24/8/2023
BUENOS AIRES	EMERG. AGROPECUARIA	3.630.000.000	4/9/2023
SALTA	EMERGENCIA HÍDRICA	720.000.000	18 y 19/9/2023
LA RIOJA	EMERG. SOC.ALI.SANIT.	840.000.000	19/9/2023
SANTA CRUZ	EMERGENCIA HÍDRICA	505.000.000	21/9/2023
SANTIAGO DE ESTERO	EMERG. AGROPECUARIA	830.000.000	21/9/2023
MISIONES	EMERG. ALIMENTARIA	520.000.000	19/9/2023
FORMOSA	EMERGENCIA PUBLICA	720.000.000	19 y 21/9/2023
TUCUMAN	EMERG SEG. PUBLICA	910.000.000	21/9/2023
CHACO	EMERGENCIA ELÉCTRICA	1.380.000.000	18/9/2023
SAN JUAN	EMERGENCIA HÍDRICA	950.000.000	19/9/2023
ENTRE RIOS	EMERG. AGROPECUARIA	810.000.000	19/9/2023
LA PAMPA	EMERG. AGROPECUARIA	770.000.000	26/9/2023
RIO NEGRO	EMERG. ECON.	390.000.000	28/9/2023
NEUQUEN	EMERG. HIDRICA	880.000.000	28/9/2023
CHUBUT	EMERGENCIA ECONOMICA	400.000.000	29/9/2023
CATAMARCA	DESEQ. FINANCIEROS	820.000.000	4/10/2023
SANTA FE	EMERG.AGROPECUARIA	850.000.000	4/10/2023
SAN LUIS	EMERG. AGROPECUARIA	630.000.000	4/10/2023
MENDOZA	EM. AGROP.POR SEQUIA	1.590.000.000	3/11/2023
MENDOZA	EMERG. AMBIENTAL	710.000.000	3/11/2023
BUENOS AIRES	EMERGENCIA ECONOMICA	4.000.000.000	8/11/2023
ENTRE RIOS	EMERG.AGROPECUARIA	1.100.000.000	8/11/2023
FORMOSA	EMERGENCIA PUBLICA	700.000.000	8/11/2023
CHACO	EM. HIDROMETEOR.	600.000.000	8/11/2023
RIO NEGRO	EMERG. ECON.FINANC.	660.000.000	10/11/2023
CATAMARCA	DESEQ. FINANCIEROS	600.000.000	14/11/2023
NEUQUEN	EMERG. HIDRICA/SOC	465.000.000	14/11/2023
MISIONES	EMERGENCIA HIDRICA	1.000.000.000	15/11/2023
SAN LUIS	EMERG.AGROPECUARIA	600.000.000	15/11/2023
TUCUMAN	EMERG.EN SEG. PUB	750.000.000	15/11/2023
CORDOBA	DESEQ. FINANCIEROS	2.350.000.000	14/11/2023
SANTIAGO DEL ESTERO	EMERG.AGROPECUARIA	750.000.000	15/11/2023
SALTA	EMERGENCIA HIDRICA	650.000.000	15/11/2023

LA RIOJA	EMERG. SOC.ALI.SANIT.	700.000.000	15/11/2023
SAN JUAN	EMERGENCIA HIDRICA	600.000.000	15/11/2023
SANTIAGO DEL ESTERO	EMERG.AGROPECUARIA	100.000.000	24/11/2023
LA RIOJA	EMERG. SOC.ALI.SANIT.	100.000.000	24/11/2023
CATAMARCA	DESEQ. FINANCIEROS	885.000.000	6/12/2023
FORMOSA	EMERGENCIA PUBLICA	880.000.000	6/12/2023
SANTIAGO DEL ESTERO	EMERG.AGROPECUARIA	890.000.000	6/12/2023
BUENOS AIRES	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	3.464.000.000	5/12/2023
CATAMARCA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	5.057.000.000	5/12/2023
CHACO	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	6.049.000.000	5/12/2023
CHUBUT	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	2.413.000.000	5/12/2023
CORRIENTES	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	4.211.000.000	5/12/2023
ENTRE RIOS	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	7.938.000.000	5/12/2023
FORMOSA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	5.343.000.000	5/12/2023
JUJUY	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	3.813.000.000	5/12/2023
LA PAMPA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	3.827.000.000	5/12/2023
LA RIOJA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	3.555.000.000	5/12/2023
MISIONES	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	2.984.000.000	5/12/2023
NEUQUEN	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	2.465.000.000	5/12/2023
RIO NEGRO	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	4.107.000.000	5/12/2023
SALTA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	2.571.000.000	5/12/2023
SAN JUAN	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	5.579.000.000	5/12/2023
SAN LUIS	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	4.574.000.000	5/12/2023
SANTA CRUZ	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	2.997.000.000	5/12/2023
SANTA FE	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	15.198.000.000	5/12/2023
SANTIAGO DEL ESTERO	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	5.093.000.000	5/12/2023
TIERRA DEL FUEGO	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	2.383.000.000	5/12/2023
TUCUMAN	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	5.656.000.000	5/12/2023
CÓRDOBA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	15.123.000.000	6, 22 y 29/12/2023
MENDOZA	DESEQ. FINANCIEROS A.A.	5.600.000.000	6, 22 y 29/12/2023
LA RIOJA	EMERG. SOC.ALI.SANIT.	870.000.000	7/12/2023
BUENOS AIRES	EMERG.AGROPECUARIA	4.600.000.000	7/12/2023
SALTA	EMERGENCIA HIDRICA	400.000.000	7/12/2023
ENTRE RIOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	344.712.230	29/12/2023
<b>TOTAL</b>		<b>177.948.246.560</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

<b>AÑO 2024</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
CORRIENTES	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.000.000.000	30/1/2024
CHUBUT	EMERG. CLIMÁTICA/IGNEA	1.500.000.000	8/2/2024
TUCUMAN	EMERGENCIA HIDRICA	2.000.000.000	27/2/2024
JUJUY	EMERGENCIA ECONÓMICA	1.500.000.000	20/3/2024

ENTRE RIOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.300.000.000	26/3/2024
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	1.500.000.000	17/4/2024
MISIONES	EMERG.ALIMENTARIA	1.500.000.000	26/4/2024
ENTRE RIOS	EMERGENCIA CLIMÁTICA	2.500.000.000	24/5/2024
MISIONES	EMERGENCIA HÍDRICA	7.500.000.000	18/6/2024
SANTA CRUZ	EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DESASTRE AGROP.	3.000.000.000	28/6/2024
CHUBUT	EMERGENCIA CLIMÁTICA	3.000.000.000	28/6/2024
ENTRE RIOS	DESEQUILIBRIO FINANCIERO	3.000.000.000	31/10/2024
CATAMARCA	EMERG. EC. FIN. ADM. Y EDUCATIVA	3.000.000.000	4/11/2024
MISIONES	EMERGENCIA HIDRICA	4.000.000.000	8/11/2024
TUCUMAN	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIAL	4.500.000.000	12/11/2024
SALTA	EMERGENCIA HIDRICA Y SOCIO SANITARIA	4.500.000.000	14/11/2024
JUJUY	EMERGENCIA ECONOMICA	3.000.000.000	19/11/2024
SALTA	EMERGENCIA IGNEA	1.500.000.000	22/11/2024
<b>TOTAL</b>		<b>49.800.000.000</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

<b>AÑO 2025</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
CHUBUT	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000	22/1/2025
MENDOZA	EMERGENCIA AGROP Y DESASTRE AGROP	3.000.000.000	5/2/2025
RIO NEGRO	ÍGNEA, E. SOCIAL, ECONOMICA, HABITACIONAL Y PROD. E y DESAS.AGROP	5.000.000.000	10/2/2025
NEUQUEN	EMERGENCIA ÍGNEA	7.000.000.000	14/2/2025
MISIONES	EMERGENCIA ÍGNEA	3.000.000.000	28/2/2025
BUENOS AIRES	EMERGENCIA INUNDACIONES	10.000.000.000	10/3/2025 (*3 pagos)
NEUQUEN	EMERGENCIA ÍGNEA	4.000.000.000	21/3/2025
SAN JUAN	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000	21/3/2025
SANTA FE	EMERGENCIA CLIMÁTICA	4.000.000.000	1/4/2025
SALTA	EMERGENCIA CLIMÁTICA	6.000.000.000	4/4/2025
<b>TOTAL</b>		<b>53.000.000.000</b>	

Fuente: elaboración propia. Vicejefatura de Gabinete del Interior, Secretaría de Provincias y Municipios. Año 2025.

## **PREGUNTA N° 1786**

Solicita se informe detalladamente sobre la Pauta (importe mensual) a medios de comunicación (TV, Diarios, Medios digitales, Radios, etc.) ejecutada en 2024 y 2025 (mes por mes) por parte de Empresas y Organismos del Estado como los siguientes: YPF, AEROLINEAS ARGENTINAS, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, ANSES, BICE, FERROCARRILES, LOTERÍA NACIONAL.

## RESPUESTA

Se hace saber que en virtud de lo preceptuado en el Decreto 984/2009 y sus modificatorios, esta área carece de jurisdicción sobre las empresas mencionadas.

Por su parte, con relación a ANSES, la Secretaría de Comunicación y Medios informa que no ha realizado campañas durante 2024 y 2025. Asimismo, cabe recordar, que con el dictado del Decreto 89/2023 se suspendieron las campañas institucionales de publicidad y de comunicación con carácter oneroso que llevaba adelante la ADMINISTRACIÓN CENTRAL y con posterioridad, a través de la Resolución 7147/2024 se prorrogó por el plazo de un año la medida dispuesta por el artículo 1° del Decreto 89/2023 indicado.

## PREGUNTA N° 1787

¿Cuales son las razones de suspensión del servicio ferroviario a Divisadero De Pinamar y Gral. Madariaga si este cuenta con unidades y maquinarias nuevas y ha sido un servicio utilizado en su totalidad con vagones completos en todos sus viajes?

¿Hasta cuando se encuentra interrumpido el servicio ferroviario a Divisadero De Pinamar y Gral. Madariaga?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que sobre el particular la empresa Trenes Argentinos operaciones, ha comunicado que a partir del 1 de abril, el servicio de la línea Roca que conecta General Guido con Divisadero de Pinamar quedará suspendido por cuestiones de seguridad operacional que impiden garantizar una normal prestación.

La medida responde al estado de la infraestructura de vía que provoca movimientos irregulares en la formación durante la marcha; y al deterioro de los puentes, lo que representa un riesgo para la seguridad de los pasajeros que utilizan ese recorrido de 96 kilómetros.

La decisión se toma en un contexto de Emergencia Ferroviaria, en la cual la administración actual recibió un sistema ferroviario deteriorado por la falta de obras de infraestructura a lo largo de muchos años. El servicio de Pinamar, a su vez, había sido restablecido con fines políticos, ya que el estado de la vía no permite contar con una operación ferroviaria segura.

El Gobierno Nacional, en el marco de la Emergencia Ferroviaria, viene trabajando en la ejecución de más de 226 obras de infraestructura, buscando establecer condiciones de seguridad operacional que permitan contar con un sistema ferroviario seguro y tomará las medidas necesarias para reducir los riesgos de accidentes producto de un sistema que no se actualizó durante décadas.

Dada la situación del servicio Guido - Pinamar, se suspenderá para sostener el mínimo estado de la vía antes que colapsen tramos y puentes, lo que podría ocasionar riesgos de accidentes graves.

El servicio circulaba con tres frecuencias semanales en cada sentido y transportaba 5.200 pasajeros en forma mensual. El déficit operativo de brindar esta prestación ascendía a 133 millones de pesos por mes.

El tiempo de viaje era de 2.20 horas para realizar 100 kilómetros, es decir que circulaba a baja velocidad (promedio de 40 kilómetros por hora), además el sector contaba con 6 precauciones en las que debía reducir su velocidad a 12 kilómetros por hora en los puentes corroídos.

El tramo que une General Guido con Divisadero de Pinamar es de vía sencilla de 100 km, que puede dividirse en dos sectores claramente diferenciados en cuanto a su estructura de vía. Los primeros 80 kilómetros están construidos hace más de 80 años y cuentan con un fuerte nivel de corrosión y deterioro.

En cuanto a las condiciones de los puentes y alcantarillas (cuyo nombre técnico es Obras de Arte), a lo largo del tendido hay 124 entre los que se encuentran: 1 viaducto metálico, 1 puente de hormigón, 22 puentes metálicos y 66 alcantarillas. De ellos, 23 se encuentran en mal estado de conservación, comprometiendo la estabilidad debido a la progresión activa del daño, lo que hace necesaria una intervención inminente.

La problemática común en el tendido de vías y en los puentes es el avanzado proceso de corrosión generalizado, provocando la pérdida de material estructural, durmientes de chapa y una gran cantidad de piezas faltantes.

Dada esta situación, se torna imposible el mejoramiento localizado, teniendo que someterse todo el tramo a una intervención integral que, dada su extensión y considerando que se trata de vía única, implica consecuentemente la suspensión del servicio.

En el marco de la Emergencia Ferroviaria decretada por el Gobierno Nacional se hace indispensable trabajar con prioridades ya que el sistema en su totalidad se encuentra en un estado crítico. De esta forma, se está avanzando con un plan de obras que prioriza las líneas que mayor tráfico de personas transporta y se espera poder trabajar a la brevedad en la reparación de este corredor con el objetivo de restablecer los niveles de seguridad operativa necesarios para circular con un tren de pasajeros.

## **PREGUNTA N° 1788**

Informar las sumas dispuestas para el cumplimiento mes a mes en 2024 y 2025, para cada uno de los incisos del artículo que se consigna en dicho artículo de la ley citada.

"ARTICULO 19 — El producido del impuesto establecido en el Capítulo I de este Título y, para el caso de los productos indicados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) de la tabla obrante en el primer párrafo del artículo 11, el producido del impuesto establecido en el Capítulo II, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Tesoro Nacional: 10,40%
- b) Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) -Ley 21.581: 15,07%
- c) Provincias: 10,40%
- d) Sistema Único de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales: 28,69%
- e) Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/2001: 4,31%
- f) Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto 976/2001: 28,58%

g) Compensación Transporte Público - Decreto 652/2002: 2,55%."

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1789**

¿Cuándo y cómo tiene planeado el gobierno nacional honrar esa obligación legal?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1790**

El gobierno nacional se encuentra funcionando con presupuesto reconducido por la Ley de Presupuesto vigente 27701 del 2022 y su Art. 83 manda que "Establécese para el Ejercicio 2023 una asignación de pesos cuarenta y siete mil millones (\$ 47.000.000.000) a favor de la provincia de La Rioja y de sus municipios

Este reconocimiento para la provincia de La Rioja surge del punto de coparticipación sacado a la provincia en el año 1988. Según nuestros cálculos la nación adeuda 17 meses (Oct 2023 a Feb 2025) acumulando una deuda nominal en dólares de U\$S 565.631.306 (Quinientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil trescientos seis millones de dólares) que actualizados por los índices de devaluación de la misma moneda representan un saldo total actualizado de U\$S 823.794.767 (Ochocientos veintitrés millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete dólares)

¿Cuál es el cálculo que el Gobierno Nacional tiene de la deuda con la Prov de La Rioja

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1791**

Explique los motivos que han llevado al cierre de la oficina de ANSeS situada en el barrio de Liniers, a pesar de contar con edificio propio y modernizado.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Oficina de ANSES del barrio de Liniers (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) continúa operativa en la actualidad sin inconveniente alguno.

## PREGUNTA N° 1792

OFICINAS ANSES Detalle los puestos de trabajo comprometidos por estas decisiones así como las políticas implementadas para preservar dichas fuentes laborales Dé cuenta de las políticas implementadas y/o previstas para la atención de la ciudadanía para la que fueran planificadas dichas oficinas. Remita cantidad de ciudadanos atendidos, mes por mes, desde el 10/12/2023 a la fecha, en cada oficina de ANSeS en la Ciudad de Buenos Aires.

Fundamente la decisión de no apertura de la oficina de ANSeS prevista para el barrio de Chacarita, entregada a punto para su inauguración por la gestión gubernamental anterior.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Oficina en el barrio de Chacarita no se ha inaugurado ya que la obra no fue concluida al igual que la instalación de los servicios públicos correspondientes.

Al respecto cabe destacar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con 16 Oficinas Operativas distribuida en los principales barrios y que absorben la demanda requerida por la ciudadanía. Asimismo, cabe destacar que existen mecanismos complementarios para la atención presencial en distintos barrios. Entre dichos mecanismos se puede mencionar: Puntos de contacto, Unidades de Atención Móviles, acuerdos con organismos locales.

Se adjunta a continuación la información correspondiente a la Afluencia de Público por Oficina de CABA:

Período	OFICINA BARRACAS	OFICINA CENTRO	OFICINA CONSTITUCION	OFICINA FLORES	OFICINA FLORES II	OFICINA FLORESTA	OFICINA LINIERS	OFICINA MONSERAT	OFICINA PACIFICO	OFICINA PADRE MUGICA	OFICINA PARQUE PATRICIOS	OFICINA PLAZA DE MAYO	OFICINA RETIRO	OFICINA SAN CRISTOBAL	OFICINA VILLALUGANO	OFICINA VILLA URQUIZA
dic-23	4.720	9.540	10.653	8.918	9.025	6.568	7.893	4.844	8.131	2.500	6.549	5.676	8.452	8.721	6.939	8.562
ene-24	3.450	7.296	4.209	5.149	5.722	5.480	5.137	3.989	6.545	2.003	4.563	3.535	6.513	7.015	6.136	6.106
feb-24	4.465	7.802	4.327	6.317	8.828	5.953	3.798	4.615	6.608	2.261	4.431	4.021	5.032	7.597	5.853	7.548
mar-24	5.602	8.681	6.218	8.782	9.503	9.244	3.821	6.818	9.052	3.644	5.615	5.890	5.746	10.529	7.396	9.247
abr-24	4.928	7.576	5.872	7.582	7.111	7.704	1.974	6.216	7.373	3.042	4.055	4.285	4.421	8.183	6.378	6.786
may-24	5.014	9.085	5.530	8.196	7.626	8.278	2.499	6.167	8.311	2.464	5.228	4.424	4.377	8.197	7.306	7.660
jun-24	3.464	6.520	4.394	5.575	5.539	5.737	1.938	4.397	6.387	1.980	3.694	3.357	3.379	6.543	5.455	5.908
jul-24	4.421	8.511	5.016	7.387	7.242	7.751	2.507	5.811	7.767	2.246	4.332	4.375	4.560	8.225	7.430	7.835
ago-24	4.089	8.386	4.582	7.249	7.155	7.337	2.682	6.176	7.955	2.472	4.570	5.207	4.492	7.911	8.447	7.245
sep-24	5.075	7.888	4.676	7.508	6.752	6.561	2.503	5.520	7.301	2.437	4.345	4.910	4.168	7.677	7.965	7.178
oct-24	5.456	7.839	4.842	7.454	7.420	6.954	2.057	5.948	7.269	2.169	4.205	4.684	4.286	7.897	8.194	7.497

nov-24	5.169	8.068	4.886	6.455	8.105	6.287	4.463	5.727	6.378	2.830	3.957	4.931	4.563	7.143	7.636	7.183
dic-24	4.932	7.545	4.618	7.411	8.392	6.312	4.684	5.309	6.505	2.343	4.079	4.536	4.253	7.566	8.122	6.675
ene-25	4.122	5.860	3.536	4.784	6.578	5.544	3.585	5.292	6.834	371	3.230	4.605	4.212	5.968	5.825	6.163
feb-25	3.814	6.927	3.866	4.915	6.900	5.126	3.938	5.124	7.291		3.653	4.511	4.703	6.113	4.915	5.866
mar-25	5.056	8.303	4.773	6.485	8.509	6.497	5.332	5.870	7.483		4.474	5.035	5.878	7.876	7.582	7.211
abr-25	248	412	215	358	402	374	273	264	396		197	294	243	399	397	338

Fuente: ANSES.

## PREGUNTA N° 1793

Detalle los cuadros tarifarios de todos los servicios públicos de diciembre hasta la fecha. A su vez, especifique los previstos para los meses futuros.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la competencia primaria de la elaboración de los cuadros tarifarios es de los entes nacionales reguladores del gas y de la electricidad.

Las tarifas se pueden consultar en las respectivas páginas web de dichos organismos.

Por otro lado, se informa que el cuadro tarifario vigente correspondiente a los servicios prestados por AySA se encuentra establecido a través de la RESOL-2024-9-APN-SOP#MINF <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305404/20240405> la cual aprueba el correspondiente Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo\\_7095631\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_7095631_2.pdf)

}

Mediante la RESOL-2024-299-APN-SOP#MEC la Autoridad de Aplicación dispuso: *ARTÍCULO 2°.- Instrúyase al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a solicitar a la Concesionaria la elaboración de una propuesta de adecuación tarifaria durante el primer trimestre del año 2025, que garantice el equilibrio económico-financiero, conforme a los términos establecidos en el Marco Regulatorio vigente y a efectos de proceder a su posterior evaluación.*

Al respecto corresponde informar que la propuesta se encuentra en proceso de elaboración.

A su vez, los incrementos tarifarios a partir del mes de febrero de 2025 se encuentran establecidos mediante RESOL-2025-11-APN-SOP#MEC, que en su parte sustantiva dice: *ARTÍCULO 1°.- Limitase a un máximo de UNO POR CIENTO (1%) la modificación mensual establecida por el Artículo 2° de la Resolución N° 9 de fecha 4 de abril de 2024 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a partir del mes de febrero de 2025.*

Luego, mediante la ya citada RESOL-2024-9-APN-SOP#MINF, se determinó la aplicación de un descuento del 15% sobre los Usuarios Residenciales ubicados en áreas con coeficiente Zonal 1,45, 1,30 y 1,10:

Para los usuarios de la categoría residencial y baldío cuyos inmuebles se localizan en áreas de Coeficientes Zonales 1,45; 1,30 y 1,10 se aplicará una reducción al valor del coeficiente de modificación (K) del QUINCE PORCIENTO (15%), a partir de la fecha de Publicación en el BORA de la Resolución que aprueba el presente.

El descuento establecido precedentemente se aplicará exclusivamente para la facturación de los servicios básicos incluidos en la emisión general.

En relación con lo precedente, se señala que se encuentra vigente el Programa de Tarifa Social cuyo funcionamiento se encuentra bajo la órbita del ERAS <https://www.argentina.gob.ar/eras/programa-tarifa-social> dirigido a hogares (tarifa social) y entidades de bien público (tarifa comunitaria) y Caso Social que, a causa de problemas económicos, no se encuentran en condiciones de afrontar en su totalidad el pago de las facturas de los servicios de agua y cloacas, sus deudas o los cargos de conexión a dichos servicios.

Asimismo, cabe destacar que a la fecha la concesionaria no recibe subsidios ni transferencias para gastos corrientes por parte del Tesoro Nacional para su operación y mantenimiento.

Por último, se informan los beneficiarios registrados del Programa de Tarifa Social al 28/2/2025:

Tarifa Social Hogares:	214.601 hogares
Tarifa Comunitaria:	855 Entidades
Caso Social:	1.013 Casos

En otro orden, a través de las resoluciones 5-2024-ST#MINF, 14-2024-ST#MINF, 2-2024-ST#MEC, 32-2024-ST#MEC, 33-2024-ST#MEC y 46-2024-ST#MEC se establecieron los cuadros tarifarios y tarifas de referencia para los Servicios Ferroviarios de Pasajeros Metropolitanos, Locales Extendidos, Regionales Interurbanos, Larga Distancia y el Servicio Internacional Posadas - Encarnación, siendo las últimas 3 normativas mencionadas las que se encuentran vigentes al día de la fecha.

A continuación, se remiten los cuadros tarifarios solicitados:

Resolución ST N° 32/2024

Línea GRAL BELGRANO		
Tarifa de referencia aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.		
<b>SECTOR DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL E/ ESTACIONES</b>	Los Amores (Pcia. de Santa Fe) - Resistencia (Pcia. del Chaco)	Chorotis (Pcia. del Chaco) - P. R. Sáenz Peña (Pcia. del Chaco)
<b>TARIFA DE REFERENCIA</b>	\$ 1693	\$ 2083

Línea GRAL BELGRANO		
Tarifa de referencia aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.		
<b>SECTOR DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL E/ ESTACIONES</b>	Tren de las Sierras	
	Córdoba (Mitre) (Pcia. de Córdoba) - Capilla del Monte (Pcia. de Córdoba):	Alta Córdoba (Pcia. de Córdoba) - Capilla del Monte (Pcia. de Córdoba):
<b>TARIFA DE REFERENCIA</b>	\$ 3083	\$ 3083

Línea GRAL BELGRANO		
Tarifa de referencia aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.		
<b>SECTOR DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL E/ ESTACIONES</b>	Campo Quijano (Pcia. de Salta) y Güemes (Pcia. de Salta)	
<b>TARIFA DE REFERENCIA</b>	\$ 1073	

Fuente: Elaboración propia. 2025.

Línea GRAL URQUIZA	
Tarifa de referencia aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.	
<b>SECTOR DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL E/ ESTACIONES</b>	Paraná (Pcia. de Entre Ríos) y Jorge Méndez (Pcia. de Entre Ríos)
<b>TARIFA DE REFERENCIA</b>	\$ 620

Línea GRAL ROCA	
Tarifa de referencia aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.	
<b>SECTOR DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL E/ ESTACIONES</b>	Tren del Valle Plottier (Pcia. de Neuquén) - Neuquén Pasajeros (Pcia. de Neuquén) y Cipolletti (Pcia. de Río Negro)
<b>TARIFA DE REFERENCIA</b>	\$ 478

Fuente: Elaboración propia. 2025.

Resolución ST N° 33/2024

Sección	Línea Mitre	Tren de la Costa	Línea Sarmiento	Línea Gral. Roca	Línea San Martín	Línea Belgrano Sur	Línea Belgrano Norte	Línea Gral. Urquiza
<b>Tarifa con SUBE Nominalizada</b>								
1	\$280	\$280	\$280	\$280	\$280	\$280	\$280	\$280
2	\$360	\$360	\$360	\$360	\$360	\$360	\$360	\$360
3	\$450	\$450	\$450	\$450	\$450	\$450	\$450	\$450
<b>Tarifa en Efectivo</b>								
Plana	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900

Secciones
1ra. Sección: 0-12 km
2da. Sección: 12-24 Km
3ra. Sección: + 24 Km

Línea BELGRANO SUR							
Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.							
GONZÁLEZ CATÁN - NAVARRO		Gonzalez Catán	20 de Junio	Marcos Paz	Villars	Lozano	Navarro
	Gonzalez Catán						
	20 de Junio	\$ 224,00					
	Marcos Paz	\$ 311,11	\$ 224,00				
	Villars	\$ 373,34	\$ 311,11	\$ 224,00			
	Lozano	\$ 435,56	\$ 373,34	\$ 311,11	\$ 224,00		
Navarro*	\$ 684,42	\$ 622,16	\$ 559,97	\$ 435,53	\$ 311,08		

**Línea GRAL. ROCA**

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

CAÑUELAS - LOBOS		Cañuelas	Uribelarrea	Emp. Lobos	Lobos
	Cañuelas				
	Uribelarrea	\$ 224,00			
	Emp. Lobos	\$ 311,11	\$ 248,89		
	Lobos	\$ 435,56	\$ 311,11	\$ 224,00	

**Línea GRAL. ROCA**

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

A. KORN - CHASCOMÚS		A. Korn	Domselaar	Cnel. Brandsen	Jeppener	Altamirano	Gándara	Chascomús
	A. Korn							
	Domselaar	\$ 224,00						
	Cnel. Brandsen	\$ 497,78	\$ 224,00					
	Jeppener	\$ 684,44	\$ 497,78	\$ 497,78				
	Altamirano	\$ 808,89	\$ 560,00	\$ 497,78	\$ 248,89			
	Gándara	\$ 871,11	\$ 684,44	\$ 497,78	\$ 373,33	\$ 248,88		
Chascomús	\$ 1.120,00	\$ 933,33	\$ 808,89	\$ 684,44	\$ 497,77	\$ 373,33		

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

TREN UNIVERSITARIO		
	Tarifa única	\$ 224,00

**Línea MITRE**

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

VILLA BALLESTER - ZARATE		Ballester	Bancalari	Pacheco	Benavidez	Maschwitz	Escobar	Río Lujan	Otamendi	Campana	Zarate
	Ballester										
	Bancalari	\$ 224,00									
	Pacheco	\$ 224,00	\$ 224,00								
	Benavidez	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00							
	Maschwitz	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00						
	Escobar	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00					
	Río Lujan	\$ 560,00	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00				
	Otamendi	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00			
	Campana	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00		
	Zarate	\$ 808,89	\$ 684,44	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	

**Línea MITRE**

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

VICTORIA - CAPILLA DEL SEÑOR		Victoria	Schweitzer	El Talar	Lopez Camelo	Garin	M. Savio	Mathen	Zelaya	Los Cardales	Cap. del Señor
	Victoria										
	Schweitzer	\$ 224,00									
	El Talar	\$ 224,00	\$ 224,00								
	Lopez Camelo	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00							
	Garin	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00						
	M. Savio	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00					
	Mathen	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00				
	Zelaya	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00			
	Los Cardales	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00		
	Cap. del Señor	\$ 622,22	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	

**Línea SARMIENTO**

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

MERLO - LOBOS		Merlo	KM. 34,5	Fernán	M. Acesta	Maq. Ricardo Cid	Marcos Paz	Zorudio	Hornos	Las Heras	Speratti	Zapicó	Empalme Lobos	Lobos
	Merlo													
	KM. 34,5	\$ 224,00												
	Fernán	\$ 224,00	\$ 224,00											
	M. Acesta	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00										
	Maq. Ricardo Cid	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00									
	Marcos Paz	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00								
	Zorudio	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00								
	Hornos	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00							
	Las Heras	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00						
	Speratti	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00					
	Zapicó	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00				
	Empalme Lobos	\$ 684,44	\$ 684,44	\$ 622,22	\$ 622,22	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 224,00		
	Lobos	\$ 808,89	\$ 684,44	\$ 684,44	\$ 622,22	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	

**Línea SARMIENTO**

**Cuadro tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 16 de septiembre de 2024.**

MORENO - MERCEDES		Moreno	La Rosa	F. Alvarez	P. Mann	Malvanas	Gen. Rodríguez	La Entremada	Torrenas	Urov. Lujan	Lujan	Jauruga	Olvera	Gowland	Mercedes
	Moreno														
	La Rosa	\$ 224,00													
	F. Alvarez	\$ 224,00	\$ 224,00												
	P. Mann	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00											
	Malvanas	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00										
	Gen. Rodríguez	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00									
	La Entremada	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00								
	Torrenas	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00								
	Universidad de Lujan	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00						
	Lujan	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00					
	Jauruga	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00	\$ 224,00				
	Olvera	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00			
	Gowland	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00		
Mercedes	\$ 684,44	\$ 622,22	\$ 622,22	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 560,00	\$ 435,56	\$ 373,33	\$ 373,33	\$ 311,11	\$ 311,11	\$ 224,00	\$ 224,00		

- La Tarifa con Atributo Social tendrá un descuento del cincuenta y cinco por ciento (55%), respecto del cuadro tarifario aplicable a los usuarios que abonen con SUBE nominalizada.
- Tarifas con SUBE no nominalizadas: dos (2) veces la correspondiente a cada sección.
- Multas por evasión: diez (10) veces la tarifa mínima con SUBE Nominalizada.

Fuente: Elaboración propia. 2025.

#### Resolución ST N° 46/2024

TRAYECTO	TARIFA MÍNIMA	TARIFA DE REFERENCIA	TARIFA MÁXIMA
POSADAS - ENCARNACIÓN	\$ 321	\$ 642	\$ 964

Fuente: Elaboración propia. 2025.

En relación al cuestionamiento realizado, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nacional y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración con relación a los servicios públicos referidos tiene entre sus atribuciones la de establecer el régimen tarifario y de subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Por ello cada jurisdicción en virtud de la tarifa fijada podrá definir los pertinentes subsidios y/o las medidas de compensación a los usuarios de dicho servicio, y el Estado Nacional en calidad de autoridad de aplicación de los servicios de Jurisdicción Nacional hace lo propio en el ámbito de su competencia.

En este sentido, a través del de la Resolución N° 1017/2022 del ex Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución N° 5/2024 de la Secretaría de Transporte, se estableció el procedimiento para el ajuste de valores tarifarios en virtud de del Índice de Precios al Consumidor relevado por el INDEC.

En este marco, a través de la Resolución N° 25/2024 de la Secretaría de Transporte (RESOL-2024-25-APN-ST#MEC) se actualizaron en última instancia las tarifas, en los términos del artículo 11 de la Resolución N° 1017/2022 del ex Ministerio de Transporte, y sus modificatorias, respecto los Servicios Públicos de Transporte Automotor Urbano y Suburbano de Pasajeros de Jurisdicción Nacional, y a continuación se deja consigna la pertinente ANEXO (IF-2024-81012448-APN-SSTAU#MEC) donde consta el detalle:

ESCALA TARIFARIA APLICABLE AL TRANSPORTE PÚBLICO DE  
PASAJEROS POR AUTOMOTOR DE CARÁCTER URBANO Y SUBURBANO  
DE JURISDICCIÓN NACIONAL.

**Cuadro I – Cuadro Tarifario aplicable a partir del 12 de agosto 2024, para las líneas categorizadas como "Distrito Federal" (DF) y "Suburbanas Grupo I" (SGI) - (en \$/pasajero)**

Tramos	Tarifa 12 AGO 2024 (AR\$Boleto)	Tarifa 12 AGO 2024 (AR\$Boleto) SUEE sin Nominalizar
0-3 km	\$ 371,13	\$ 530,30
3-6 km	\$ 413,44	\$ 657,37
6-12 km	\$ 445,29	\$ 708,01
12-27 km	\$ 477,17	\$ 758,70
más de 27 km	\$ 508,83	\$ 809,04

**Cuadro II – Cuadro Tarifario aplicable a partir del 12 de agosto 2024, para líneas categorizadas como "Suburbanas Grupo II" (SGII) - (en \$/pasajero)**

Tramos	Tarifa 12 AGO 2024 (AR\$Boleto)	Tarifa 12 AGO 2024 (AR\$Boleto) SUEE sin Nominalizar
Terminal	\$ 123,47	\$ 196,32
Base Pasajero/km	\$ 18,86	\$ 23,99
Boleto Min	\$ 488,28	\$ 726,37

Nota (1): Para los servicios SGII, los importes finales que resulten de aplicar la base tarifaria del cuadro precedente, se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (2): Para los servicios expresos, se efectuará un recargo de hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las tarifas consignadas y se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (3): Para los expresos por autopistas, se efectuará un recargo de hasta un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), y se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (4): Tarifa Atributo Social 55% de descuento del tarifario.

Nota (5): Los valores tarifarios corresponden a los montos máximos proyectados, pudiendo los mismos fluctuar en menos.

## PREGUNTA N° 1794

Explique los subsidios vigentes de todos los servicios públicos desde diciembre, hasta el presente.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a continuación, se describen los subsidios vigentes desde diciembre para los servicios públicos federales de gas por red y electricidad:

- Usuarios Residenciales:

- Registro de Beneficiarios de Tarifa Social: Dispuesto por las Resoluciones N° 28/2016 y 219/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería.

- Subsidios energéticos focalizados: Establecidos por el Decreto N° 465/2024, que modificó el Decreto N° 332/2022.

- Usuarios No Residenciales:

- Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público: Dispuesto por la Ley 27.218 y reglamentado por la Resolución N° 146/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía.
- Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo: Dispuesto por la Ley 27.098 y reglamentado por la Resolución N° 95/2023 de la Secretaría de Energía.

Por otra parte, existe un régimen especial para la protección de usuarios residentes en Zona Fría, cuya ampliación en 2021 por Ley N° 27.637 considera la vulnerabilidad de los usuarios para determinar el alcance de los beneficios.

Adicionalmente, los cuarteles de Bomberos Voluntarios acceden a una tarifa 100% gratuita tanto en electricidad como en gas natural, al igual que el Régimen de Electrodependientes consagrado en los artículos 3 y 4 de la Ley 27.351.

En cuanto al gas licuado de petróleo (GLP), el Programa Hogar implica la transferencia directa de un importe a los beneficiarios (identificados a través de la Ventanilla Única de ANSES) para la adquisición de garrafas. La ayuda se define por estación, grupo familiar y ubicación geográfica.

En otro orden de cosas, sugerimos remitirse a la respuesta de la Pregunta 1793.

Respecto a las compensaciones vigentes en el servicio de transporte público automotor, según la información disponible:

- Compensaciones Tarifarias AMBA: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 652/2002.
- Comisiones SUBE (Interior y AMBA): Compensaciones destinadas a cubrir los costos de operación y gestión del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) tanto en el interior del país como en el AMBA. Estas comisiones, reguladas por las resoluciones 222 del 24 de octubre de 2011 de la ex Secretaría de Transporte y 453 del 10 de agosto de 2023 del entonces Ministerio de Transporte, aseguran la sostenibilidad del sistema de pago electrónico.
- Tarifa con Atributo Social: Implementada a través del Sistema Único de Boleto Integrado (SUBE), continúa vigente desde el inicio de esta gestión de gobierno. Ofrece un descuento en el costo del boleto de transporte público para los grupos de afinidad detallados en el artículo 5° de la resolución 975 de fecha 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, incluyendo jubilados, pensionados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), entre otros. En estos términos, la resolución 615 del 29 de abril de 2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte, y sus normas modificatorias y complementarias, estableció que los usuarios de transporte público automotor de pasajeros con tarjeta SUBE pertenecientes a estos grupos abonarán, desde

abril de 2016, los montos tarifarios con un descuento del cincuenta y cinco por ciento (55%).

- Compensación a las empresas de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de jurisdicción nacional: Consiste en el pago parcial de los pasajes gratuitos otorgados a personas con discapacidad (Ley N° 22.431 y Decreto Reglamentario N° 38/2004) y a personas trasplantadas o en lista de espera del SISTEMA NACIONAL DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SINTRA) (Ley N° 26.928 y Decreto Reglamentario N° 2.266/2015). Regulado por la resolución 717 del 14 de agosto de 2018 del ex Ministerio de Transporte.

### **PREGUNTA N° 1795**

**AUMENTO TARIFARIOS Y SUBSIDIOS A LAS TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
En virtud de los aumentos realizados, informe si el PEN ha considerado estipular algún esquema de promoción o contención para el sector empresarial y comercial.

Informe sobre programas destinados a brindar subsidios de servicios públicos a clubes barriales, los centros culturales, bibliotecas populares y otras organizaciones de la sociedad civil. Metas, impacto de los nuevos aumentos realizados.

Informe la cantidad de solicitudes de adhesión a los subsidios hasta la fecha y las metas previstas por la autoridad pertinente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de la reestructuración de subsidios energético dispuesta por el Decreto N° 70/2023, se considera que cualquier subsidio que se otorgue a usuarios comerciales o industriales produce distorsiones en la cadena de formación de precios, impidiendo el desarrollo del libre mercado.

Para Entidades de Bien Público (EBP) se aplica el régimen tarifario especial de la Ley N° 27.218. Los cuadros tarifarios diferenciales para EBP se extienden también a los Clubes de Barrio y Pueblo, en el marco de la Ley N° 27.098.

Tanto el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público (Ley 27.218) como el Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo (Ley 27.098) establecen cuadros tarifarios diferenciales para los servicios de energía eléctrica y gas por redes. La bonificación para los usuarios incorporados a los registros está dispuesta en las Resoluciones SE 90 (electricidad) y 91 (gas por redes) de fecha 4 de junio de 2024, modificadas por las Resoluciones SE 24 y 36 de 2025.

En lo que respecta al Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo, al 31 de marzo de 2025 3.065 instituciones cuentan con el beneficio para el servicio de electricidad y 1.315 para el servicio de gas por redes.

Por otro lado, 6.460 cuentas del servicio de electricidad y 5.995 del servicio de gas por redes son beneficiarias del Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

Por último, corresponde señalar que la incorporación de entidades a ambos regímenes es continua, y depende de las solicitudes que éstas hagan ante la Secretaría de Culto y Civilización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad del Ministerio de Capital Humano y la Subsecretaría de Deportes de la Nación de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para más información, sugerimos remitirse a la respuesta de la pregunta N°1793 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1796**

Programas, becas y subsidios de la Secretaría de Educación, por provincia, mes y programa, 2024-2025

Montos percibidos por beneficiario.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 512, 1058 y 1101 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1797**

Destino de los contenidos incluidos en el portal educ.ar.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco del trabajo continuo y transversal se encuentra en proceso de revisión de los materiales que puedan no ajustarse a la normativa vigente.

#### **PREGUNTA N° 1798**

Programas, becas y subsidios de la Secretaría de Educación, por provincia, mes y programa, 2024-2025

Nómina de establecimientos educativos beneficiarios, discriminando según el tipo de gestión, nivel educativo y porcentaje de sus gastos subsidiado por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que está implementando el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II). Para mayor detalle remitirse a pregunta N° 1059 del presente informe.

La respuesta referida a las líneas de Vouchers Educativos y Comedores Escolares se encuentra en las tablas de las respuestas a las preguntas N° 1058 y 1097 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1799**

Programas, becas y subsidios de la Secretaría de Educación, por provincia, mes y programa, 2024-2025

Cantidad de inscripciones y asignaciones efectivas, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 231, 1058, 1059 y 1097 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1800**

Informar el total de usuarios afectados por cortes de luz, día por día, desde el 10/12/2023 a la fecha.

Informar las sanciones aplicadas a las empresas prestadoras del servicio eléctrico en función de dichos incumplimientos.

Detallar las medidas de atención y asistencia de la población afectada por los cortes de luz en el marco de olas de calor y de frío de los años 2024 y 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, a continuación, a modo de resumen, se detalla la evolución del promedio mensual de usuarios afectados diariamente por las interrupciones del suministro de energía eléctrica para el período citado:

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>EDENOR</b>	<b>EDESUR</b>	<b>Total</b>
2023	dic	217,403	8,464	<b>225,867</b>
2024	ene	36,525	57,829	<b>94,354</b>
	feb	44,759	131,599	<b>176,358</b>
	mar	55,370	140,209	<b>195,579</b>
	abr	38,063	69,011	<b>107,074</b>
	may	35,842	73,198	<b>109,040</b>
	jun	27,856	57,337	<b>85,193</b>
	jul	48,913	65,032	<b>113,945</b>
	ago	40,611	68,845	<b>109,456</b>
sep	27,075	45,231	<b>72,306</b>	

	oct	26,540	74,423	<b>100,963</b>
	nov	38,852	73,897	<b>112,749</b>
	dic	23,542	49,892	<b>73,434</b>
2025	ene	30,501	92,249	<b>122,750</b>
	feb	54,758	117,260	<b>172,018</b>
	mar	38,915	60,839	<b>99,754</b>
	abr	28,193	13,386	<b>41,579</b>
<b>Total :</b>		<b>45,750</b>	<b>79,636</b>	<b>125,386</b>

Fuente: Elaboración propia. 2025

Al momento de la realización del presente, aún no han vencido los plazos legales para que las concesionarias presenten la información de Calidad de Servicio Técnico, establecida en la Resolución ENRE N° 2/1998, correspondiente a los meses de marzo y abril del 2025 (semestre 58° de control).

Por lo expuesto, para el periodo del 1 de marzo al 8 de abril de 2025, se consideró la información preliminar, suministrada on-line en el Canal Web Service, de acuerdo a la instrucción impartida por Nota ENRE N° 113.900 de fecha 1 de octubre de 2014 y publicada en la página oficial del ENRE.

Respecto de las sanciones, a continuación, se detallan las sanciones aplicadas por el ENRE a las concesionarias EDENOR S.A. y EDESUR S.A. para los semestres 55° (sep-23 a feb-24) y 56° (mar-24 a ago-24), por Apartamientos a los indicadores de la Calidad del Servicio Técnico -Bonificaciones Automáticas (punto 5.5.2 del Subanexo 4)- y por Afectaciones Extraordinarias de la Prestación del Servicio (punto 3.3 del Subanexo 4); de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones ENRE N° 63/2017 y 64/2017 respectivamente.

Semestre	Sanción	EDENOR (\$)	EDESUR (\$)
55 (sep-23 a feb-24)	Bonificación Automática	1,049,116,562.55	5,992,518,429.04
	Afectaciones Extraordinarias	417,280,358.88	724,068,413.32
56 (mar-24 a ago-24)	Bonificación Automática	2,519,441,431.96	27,874,798,822.19
	Afectaciones Extraordinarias	767,425,434.15	6,205,627,001.00

Fuente: Elaboración propia. 2025

Respecto al semestre 57° (sep-24 a feb-25), aún no han vencido los plazos legales para que las concesionarias presenten la información de Calidad de Servicio Técnico, establecida en la Resolución ENRE N° 2/98 correspondiente a la sanción a aplicar por

apartamentos a los establecido en el Punto 3.2 del Subanexo 4 del Contrato de Concesión.

### **PREGUNTA N° 1801**

Explique el criterio utilizado para llevar adelante el “plan de ordenamiento y mejoramiento” de los Centros de Acceso a la Justicia dependientes de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. Explique cómo en dicho criterio se contemplaron mecanismos que garanticen el acceso a la justicia de la población. Adjunte informes técnicos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia (CAJ) informa que, para implementar el ordenamiento y mejora de los Centros de Acceso a la Justicia, se adoptaron los criterios dispuestos en la resolución 178/24, que al respecto dispone que “...se deberán tener en cuenta criterios de razonabilidad y necesidad del funcionamiento de cada CAJ y la magnitud del gasto que ello implica...” y teniendo en cuenta:

- realidades geográficas y sociales de las localidades;
- existencia y cantidad de otras dependencias públicas cada provincia y su cercanía;
- costo de las sedes (locaciones, servicios);

Se fortaleció el servicio de atención de las líneas telefónicas 137 y 149, y se reestructuró el área de Atención al Ciudadano de la Dirección Nacional para la Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.

### **PREGUNTA N° 1802**

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas.

Indique cuáles son las funciones que, conforme al comunicado oficial, se duplican y ya realizan los Poderes Judiciales del país.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que para el supuesto que la pregunta se refiriera al comunicado oficial del Ministerio de Justicia de fecha 10 de junio de 2024, lo que allí se menciona alude a las gestiones que se atendían en los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) y que, en primera instancia, correspondían a otros organismos.

Asimismo, teniendo presente los relevamientos efectuados y tal como surge del informe elaborado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, en los CAJ se reciben consultas que versan sobre asuntos de familia (cuotas alimentarias, régimen de visitas, etc.), temas habitacionales (contratos de alquiler, desalojos), violencia familiar, migraciones, Derecho Laboral y de Seguridad Social.

### **PREGUNTA N° 1803**

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas.

Indique cuáles son los Centros de Acceso a la Justicia que planean cerrar, de acuerdo al comunicado oficial difundido por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Justicia con relación a la mentada Resolución.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el funcionamiento de los Centros de Acceso a la Justicia se define conforme a los criterios de ordenamiento que fueron dispuestos por la resolución 178/24. En particular, dispone que “...se estima establecer un CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA por cada provincia con una reducción sustancial del número actualmente existente...” y se tiene en cuenta:

- realidades tanto geográficas como sociales de las localidades;
- existencia de otras dependencias estatales en cercanías;
- cantidad de dependencias en cada provincia;

Se informa además que se encuentra en trámite la causa judicial “Equipo Latinoamericano de Justicia y Género Asociación civil y Otros c/ Ministerio de Justicia Ley 26.485 s/ Proceso de conocimiento”, Expediente N° 11167/2024, que versa sobre el asunto, por lo que no resulta pertinente brindar mayor detalle sobre lo requerido.

## PREGUNTA N° 1804

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas.

Informe el plan de trabajo general previsto para la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia en general y para los Centros de Acceso a la Justicia en particular, en el período 2024-2027.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que entre las iniciativas en curso del plan de trabajo de la Dirección de Promoción para el Acceso a la Justicia (DPAJ), con continuidad durante el período 2024/2027, se encuentran las siguientes:

- Unificar criterios de carga y de reporte de los dispositivos territoriales y de los canales no presenciales de la DPAJ;
- Actualizar el modelo de reporte de la gestión de la DPAJ mediante una reevaluación de la pertinencia y comunicabilidad de los indicadores actualmente en uso;
- Digitalizar archivos en soporte papel y eliminar archivos físicos;
- Fortalecer el Área de Mediaciones Virtuales para dotarlo de capacidad para recibir mayor volumen de trabajo, especialmente procedente de las localidades en las que previo a la reestructuración dispuesta por la Resolución 178/2024 funcionaban CAJ;
- Reelaborar Manuales de Procesos para la sede central de la DPAJ, con su competencia y dotación actual;
- Estudiar la posibilidad de generar programas académicos conjuntos con Universidades, organizaciones educativas y otros organismos de todo el país que permitan difundir la experiencia de los dispositivos territoriales y promover la reflexión y formación en acceso a la justicia;
- Continuar con el fortalecimiento del Área de Atención al Ciudadano, en orden a continuar la reducción del stock y la reducción de los plazos de respuesta;

- Actualizar Manuales de Trabajo para los CAJ y PAD, incorporando competencias nuevas de la DPAJ;
- Contribuir a la formación básica conceptual, normativa y práctica de los integrantes de los dispositivos territoriales;
- Establecer canales de comunicación renovados y eficaces con organismos nacionales, provinciales y municipales relevantes para la interacción con los canales presenciales y no presenciales de atención a la ciudadanía. Articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en orden a lograr una red de vinculaciones para derivaciones asistidas ante necesidades en territorio que no puedan satisfacer los dispositivos de esta DPAJ;
- Orientar y brindar herramientas pedagógicas a los equipos interdisciplinarios en la elaboración de talleres a partir de la demanda de las comunidades;
- Generar material bibliográfico para capacitación de agentes de los dispositivos territoriales y no presenciales;
- Actualizar la base de datos de servicios, edificios, mobiliario y convenios de los dispositivos territoriales. Actualizar el patrimonio registrado y gestionar la baja de mobiliario en mal estado. Relevar la situación de cada dispositivo territorial y fortalecerlos en términos de equipo, insumos y mobiliario. Trabajar con equipos de Seguridad e Higiene en el Trabajo para asegurar condiciones adecuadas y seguras en los dispositivos territoriales;
- Generar una identidad propia para la Línea de Acceso a la Justicia (actual línea 137 opción 2), intentar obtener un contacto de tres cifras exclusiva (para diferenciarla claramente de la línea 137 opción 1 que es gestionada por el Programa Las Víctimas contra las Violencias, de la Dirección de Fortalecimiento para el Acompañamiento a las Víctimas); difundir la existencia y servicios de la Línea de Acceso a la Justicia, para fortalecer su conocimiento por la ciudadanía;
- Fortalecer e integrar los equipos de los dispositivos territoriales para completar las plantas funcionales de los equipos interdisciplinarios;
- Establecer canales de derivación desde los equipos territoriales con ADAJUS para atender consultas que involucren a personas con discapacidad;
- Realizar desde ADAJUS, capacitaciones para los equipos territoriales en materia de acceso a la justicia de personas con discapacidad y técnicas de comunicación inclusiva;
- Establecer protocolos de trabajo conjunto para garantizar una atención integral y coordinada entre los equipos territoriales y ADAJUS;
- Establecer una revisión regular de los patrocinios jurídicos brindados para la resolución efectiva de los casos y la evaluación de nuevas estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y la eficiencia de los procesos;
- Articular con otras instituciones el servicio de patrocinio jurídico a consultantes de los dispositivos territoriales y no presenciales de la DPAJ;
- Difundir los servicios de los diversos programas de Acceso a la Justicia en la ciudadanía y sus canales de contacto.

## **PREGUNTA N° 1805**

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas.

Informe qué acciones se tomaron para preservar la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras de las dependencias mencionadas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, la finalidad perseguida por la resolución 178/24 fue la de optimizar los recursos públicos en la atención de los servicios que se brindan para el acceso a la justicia de la comunidad, en miras de lo cual se llevaron a cabo distintas acciones de reordenamiento y mejora, siguiendo los criterios indicados por la norma antes citada.

## PREGUNTA N° 1806

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas.

Informe la dotación de personal de dichas dependencias. Desagregue la información considerando; modalidad de contratación, función y provincia donde se desarrollan las tareas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la dotación del personal de los Centros de Acceso a la Justicia está integrada por agentes de planta permanente, designaciones transitorias, contratación art. 9 de la ley 25.164 o decreto 1109/07. Se detalla a continuación la información solicitada:

Provincia	Localidad	Administrativo	Abogacía	Psicología	Trabajo social	Total
Buenos Aires	La Matanza	3	2	1	1	7
Buenos Aires	Almirante Brown	2	2	1	1	6
Buenos Aires	Olavarría	0	1	1	0	2
Buenos Aires	Ensenada	1	2	2	1	6
CABA	Constitución	3	2	0	1	6
CABA	San Nicolás	0	3	1	0	4
CABA	Retiro	1	1	1	0	3
Catamarca	Valle Viejo	1	3	0	1	5
Chaco	Castelli	3	0	1	1	5
Chubut	Puerto Madryn	0	0	0	0	0
Córdoba	Barrio Cabildo, Córdoba Capital	2	2	1	2	7
Corrientes	Corrientes Capital	1	4	0	0	5
Entre Ríos	Gualeguaychú	1	2	1	1	5
Formosa	Clorinda	0	1	1	1	3
Jujuy	Barrio Alto Comedero, San Salvador de Jujuy	1	2	1	1	5
La Pampa	Santa Rosa	0	1	0	0	1
La Rioja	La Rioja Capital	2	0	0	0	2
Mendoza	Godoy Cruz	4	0	1	1	6
Mendoza	San Rafael	1	1	0	1	3
Misiones	Eldorado	0	1	0	0	1
Neuquén	Neuquén Capital	4	0	2	0	6
Rio Negro	Bariloche	1	1	0	1	3

Salta	Orán	0	1	0	2	3
San Juan	Rawson	4	0	0	1	5
San Luis	Villa Mercedes	1	0	1	0	2
Santa Cruz	Río Gallegos	0	0	1	0	1
Santa Fe	Rosario	1	4	1	0	6
Santiago Del Estero	Campo Gallo	3	2	0	2	7
Tierra del Fuego	Tolhuin	0	1	0	0	1
Tucumán	Tafi Viejo	3	3	2	1	9

Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

### **PREGUNTA N° 1807**

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas

Informe la cantidad de despidos y retiros voluntarios, como así también todo otro tipo de desvinculación producida desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, así como la dependencia en la que prestaba servicios cada uno de los trabajadores y trabajadoras afectadas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que en la actualidad prestan servicios 125 personas en los CAJ, en tanto que a diciembre de 2023 había 530 agentes. Las modificaciones en el número de los agentes que prestan servicios en los CAJ se deben a múltiples factores: pases a la sede central de la Dirección de Promoción para el Acceso a la Justicia, pases a otras áreas del Ministerio, pases a otros Ministerios, mudanzas, desvinculaciones, renunciaciones, adhesiones a retiro voluntario.

### **PREGUNTA N° 1808**

Centros de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia, Resolución 178/20 y cuestiones conexas.

Detalle las acciones tomadas sobre cada una de esas dependencias, así como las acciones tomadas o previstas para asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía que dejen de realizar los Centros de Acceso a la Justicia que planifican cerrar.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que conforme a los considerandos de la resolución 178/24, a través de la Dirección de Promoción para el Acceso a la Justicia (DPAJ), se está implementando un sistema eficiente de acceso a la justicia que permite dar una respuesta a la comunidad a través de diferentes canales de atención actualmente disponibles.

El Área de Atención al Ciudadano, dependiente de la DPAJ, brinda orientación y asesoramiento jurídico a las personas físicas o jurídicas que realizan peticiones, consultas, reclamos y denuncias ante Presidencia de la Nación, Secretaría General

de la Presidencia o Ministerio de Justicia de la Nación, que se tramitan a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

El área tuvo una serie de reestructuraciones, tanto en su composición como en su metodología de trabajo:

- Se duplicó el personal profesional del Derecho afectado al área, y también se duplicó el personal administrativo;
- Se capacitó a personal adicional en dedicación no exclusiva al área (para cobertura de licencias o soporte transitorio ante mayor demanda);
- Se renovaron protocolos de trabajo y se incorporó una guía de procesos modelo;
- Se organizaron tareas en conjunto con la línea 137, opción 2, para el contacto y asesoramiento a consultantes.

La línea 137, opción 2 brinda orientación, asesoramiento y asistencia para personas que registren obstáculos en el acceso a sus derechos en diversas temáticas, como por ejemplo en temas de familia, civiles, comerciales, penales, de seguridad social, acceso a documentación, conflictos laborales, acceso a la salud, violencia institucional, defensa del consumidor, vivienda, desalojos. Su equipo interdisciplinario formado por personal administrativo y profesionales en Derecho, Psicología, Trabajo Social, atiende todos los días de 8:00 a 20:00 horas.

A partir de la segunda quincena de octubre de 2024 se puso en marcha gradualmente el Área de Mediaciones Comunitarias Virtuales, a través de la cual se recibe consultas para evaluar la pertinencia de una mediación comunitaria virtual en el conflicto que se presentó inicialmente en un dispositivo territorial, en el Área de Atención al Ciudadano o en la Línea 137 opción 2. El personal a cargo del área está conformado por agentes formados en Mediación Comunitaria en la propia DPAJ y que desempeñaron este rol previamente en dispositivos territoriales.

## **PREGUNTA N° 1809**

CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. Explique el criterio utilizado para llevar adelante el cierre de dependencias en todo el país. Explique cómo en dicho criterio se contempló la satisfacción de las necesidades sociales y económicas en materia de comunicación que la empresa debe satisfacer en todo el territorio nacional, tal como viene haciendo con las dependencias que han cerrado.

Informe qué acciones se tomaron para preservar la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras afectadas por los cierres y reestructuraciones definidos por la actual gestión.

Informe la dotación de personal de la empresa al 10 de diciembre de 2023, informe a la vez la dotación a la fecha. Indique la planificación de la actual gestión respecto de este punto. Desagregue la información considerando; modalidad de contratación, función y provincia donde se desarrollan las tareas.

Detalle las acciones tomadas sobre cada una de esas dependencias con sus respectivas fechas, así como las acciones tomadas o previstas para asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía que deje de prestar Correo Argentino S.A

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, en sintonía con la respuesta efectuada a la pregunta N° 1632 correspondiente al Informe de Gestión que brindó el jefe de Gabinete Guillermo Francos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 04/09/2024, se actualiza la información brindada en su momento: Correo Argentino está implementando un nuevo modelo operativo que le permitió alcanzar el punto de equilibrio. De esta manera, desde el mes de Noviembre de 2024, no necesita el financiamiento del Tesoro. Bajo estas premisas, se está implementando un nuevo modelo de negocios que contempla una optimización de recursos y un nuevo formato de sucursales que permitan que Correo Argentino continúe brindando, cada vez con una mayor calidad y eficiencia, el Servicio Básico Universal (SBU) y principales servicios actualmente demandados (por ejemplo, el e-Commerce).

Con relación a la dotación del personal, se informa que aquellos trabajadores que no aplicaron al programa de retiro voluntario gratificado mantuvieron su fuente de trabajo. Cabe mencionar que la aplicación a los programas de retiros voluntarios por parte de los trabajadores fue de libre adhesión.

Toda la información requerida respecto a la dotación de personal puede encontrarse en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

## **PREGUNTA N° 1810**

Retención de materiales de abrigo en poder del Ministerio de Capital Humano, de público conocimiento

Exponga los criterios objetivos que rigen la política del Ministerio para la adquisición, acumulación y distribución de materiales de abrigo así como para toda otra forma de atención de la población frente al frío.

Describa y dé cuenta de cada operativo, dispositivo o programa destinado a poner tales materiales a disposición de la población necesitada, detallando fecha, lugar, organismos y/u organizaciones con las que se ha articulado, cantidad de materiales entregados y cantidad de personas atendidas. Remita la documentación respaldatoria correspondiente.

Remita la nómina completa de funcionarios a cargo de la compra, almacenamiento y distribución de materiales de abrigo y calefacción, detallando cargo, función y modalidad de contratación.

Informe el diagnóstico general a nivel nacional y en cada distrito en cuanto a población vulnerable frente al frío, con especial atención a las personas en situación de calle. Remita la documentación respaldatoria correspondiente.

Reporte las comunicaciones, contactos y pedidos formales e informales que hayan realizado funcionarios de los distintos niveles de gobierno, organizaciones y ciudadanos en general, con relación a la asistencia frente a la ola de frío. Exponga las respuestas brindadas y las acciones correspondientes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con la mención a una supuesta "retención" de materiales de abrigo en poder del Ministerio de Capital Humano, se considera importante aclarar que no se ha producido ninguna retención arbitraria o injustificada de

dichos insumos. Por el contrario, desde el inicio de la presente gestión se ha puesto en marcha un proceso exhaustivo de relevamiento, clasificación y regularización de los bienes disponibles en los depósitos operativos, muchos de los cuales no contaban con inventario detallado ni sistema de trazabilidad al momento del traspaso de gestión.

Este proceso permitió identificar la existencia de materiales tales como frazadas y estufas, los cuales se están poniendo a disposición de las jurisdicciones provinciales a medida que el relevamiento avanza, conforme a criterios de necesidad, urgencia y capacidad de realizar los retiros de cada provincia.

Actualmente, la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia se encuentra ejecutando entregas activas de estos insumos, en respuesta a solicitudes formales de las provincias que han manifestado necesidades específicas. Estas entregas se realizan con los debidos remitos, actas de entrega y convenios según corresponda, en articulación con gobiernos provinciales y organizaciones reconocidas que garantizan su correcta distribución en territorio.

Se informa a su vez que, desde el inicio de esta administración, se ha adoptado un nuevo enfoque en la política de asistencia. Esta política se sustenta en los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos, enfoque territorial y canalización directa de la ayuda hacia los beneficiarios, evitando estructuras de intermediación que dificulten la trazabilidad y transparencia del proceso.

La política actual se basa en tres ejes fundamentales:

- Optimización del uso del stock existente: A partir del relevamiento inicial de inventarios disponibles en los depósitos del Ministerio, en el marco del control de stock que nos encontramos realizando, se priorizó la asignación de esos insumos a convenios celebrados con gobiernos provinciales y organizaciones de alcance nacional.
- Distribución territorial estratégica: Se acordó la entrega de materiales de abrigo a aquellas provincias y entidades que cuentan con presencia territorial activa, capacidad operativa y conocimiento localizado de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.
- Canalización directa mediante convenios y/o solicitudes expresas de las provincias: Se reemplazaron mecanismos indirectos o tercerizados por esquemas de entrega directa, mediante convenios con gobiernos provinciales y organizaciones con trayectoria reconocida y solvencia institucional.

De esta manera, desde el Ministerio de Capital Humano se trabaja en articulación con las provincias y municipios, quienes son los responsables primarios de relevar las situaciones de vulnerabilidad específicas de cada territorio, incluyendo personas en situación de calle, familias sin acceso a calefacción, y comunidades rurales afectadas por las bajas temperaturas. El abordaje nacional se apoya en esos diagnósticos locales y se complementa con convenios para la distribución de estos elementos.

Los funcionarios responsables de las tareas mencionadas se encuentran designados y publicados en el Boletín Oficial de la Nación, conforme a la normativa vigente.

Cabe aclarar que durante esta gestión no se han realizado compras de materiales de abrigo.

Por último, se informa que mediante DNU 1136/24 la atención de situaciones de emergencia, de extrema urgencia y vulnerabilidad, actualmente se encuentran asignadas al Ministerio de Seguridad.

Por su parte, mediante DECTO-2025-151-APN-PTE se sustituyó el Anexo I - Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobado

por el artículo 1° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y el Apartado XVII.- MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

### **PREGUNTA N° 1811**

Explique los motivos que han llevado a la retención de materiales de abrigo y calefacción en pleno invierno, en el contexto de crisis económica y habitacional de público conocimiento.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1810 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1812**

Detalle las existencias y ubicación de frazadas, calzado, estufas y todo otro tipo de material de abrigo en depósitos y dependencias del Poder Ejecutivo Nacional o de organismos y organizaciones con las que se articule, al 10 de diciembre de 2023 y a la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación con la solicitud de información sobre las existencias de frazadas, calzado, estufas y otros elementos de abrigo en poder del Ministerio de Capital Humano lo siguiente:

En primer lugar, corresponde señalar que no se cuenta con información consolidada y verificable del stock correspondiente al 10 de diciembre de 2023, dado que al momento de asumir esta gestión no se disponía de un sistema de inventario confiable, clasificado ni actualizado, lo cual ha motivado desde entonces la implementación de un proceso integral de revisión, validación y regularización de los bienes almacenados.

El sistema de stock actualmente en uso —cabe aclarar, heredado de la gestión anterior y aún en proceso de revisión técnica y funcional— no permite obtener reportes históricos con fecha retroactiva, sino únicamente registros a la fecha en que se realiza la descarga. No obstante, y en aras de brindar información transparente y actualizada, a la fecha de elaboración de la presente se ha logrado relevar y clasificar el siguiente stock disponible de materiales de abrigo en los depósitos bajo administración de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia:

#### **Stock disponible de materiales de abrigo**

<b>Producto</b>	<b>Cant. Disponible</b>	<b>Depósito</b>
Botas de lluvia - Talle: No definido	33	Martelli
Frazadas - Tamaño: 1 Plaza	813	Martelli
Ropa - Tipo: Campera	525	Martelli

Fuente: Subsecretaría Promoción Humana. Secretaría Niñez Adolescencia y Familia

### **PREGUNTA N° 1813**

#### **DISCAPACIDAD**

Cantidad de beneficiarios, mes por mes, desde el 10/12/2023 a la fecha

Fundamentación de las bajas que se hubieran producido

En caso de haber detectado irregularidades que justificaran una baja, describirlas y remitir la documentación respaldatoria y evidencias correspondientes

Detalle del procedimiento de revalidación de pensiones, de público conocimiento, con especial atención a:

cantidad de beneficiarios intimados a presentarse,

cantidad de beneficiarios atendidos,

cantidad de profesionales dedicados a dicha atención,

cantidad de beneficiarios que no se presentaron -con y sin justificación-,

cantidad y ubicación de cada lugar de atención,

Identidad y carácter -público, privado, obra social- de cada institución y/o prestador médico involucrado en el procedimiento de revalidación

fundamentación técnica de la metodología empleada y de la selección de prestadores

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1814**

Programas, becas y subsidios de la Secretaría de Educación, por provincia, mes y programa, 2024-2025

Presupuesto sancionado, vigente y devengado para cada programa.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se adjuntan detalles sobre Programa 29 Presupuesto y Ejecución Financiera de los años 2024 y 2025.

**NOTA:** Se adjunta [Anexo I Pregunta N° 1814, Informe 142.](#)

[Anexo II Pregunta N° 1814, Informe 142.](#)

### **PREGUNTA N° 1815**

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

Porcentaje del PBI que abarca el gasto social destinado a servicios sociales.

Montos por beneficiario.

Cantidad de beneficiarios, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña datos de acuerdo a la información suministrada por el sistema informático e-SIDIF, detallando la situación presupuestaria del gasto en asistencia social al 31-03-25:

**Ejercicio Presupuestario 2025**  
Gasto Asistencia Social  
Importes en Millones de Pesos

Concepto	Crédito Inicial - Prorroga	% PBI*	Crédito Vigente	% PBI*	Devengado al 31-03-25	% PBI*
Jubilaciones y Pensiones	33.384.080,8	4,2	34.034.080,8	4,3	10.633.565,6	1,3
Asignaciones Familiares	5.674.259,1	0,7	5.674.259,1	0,7	2.334.324,5	0,3
PNC	2.933.021,8	0,4	2.933.021,8	0,4	905.924,4	0,1
Prestaciones INSSJP	1.795.799,8	0,2	1.795.799,8	0,2	797.307,3	0,1
Apoyo al Empleo/ Acompañamiento Social (ASO)	603.884,2	0,1	603.106,2	0,1	59.228,6	0,0
Acciones de empleo - Volver al Trabajo (VAT)	716.609,7	0,1	716.609,7	0,1	236.845,9	0,0
PROGRESAR	391.125,3	0,0	391.125,3	0,0	71.247,5	0,0
Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	61.477,0	0,0	60.116,0	0,0	11.595,4	0,0
Atención Médica a los beneficiarios de PNC (Incluir Salud)	550.504,5	0,1	544.243,0	0,1	159.416,3	0,0
Bono Jubilados y Pensionados (Incluye PNC)	3.883.566,3	0,5	3.883.566,3	0,5	995.311,4	0,1
Política Alimentaria	2.026.175,5	0,3	2.026.175,5	0,3	551.533,7	0,1
Seguro de Desempleo	257.136,9	0,0	257.136,9	0,0	74.713,1	0,0
Resto	6.841.184,9	0,9	7.503.816,2	0,9	1.588.642,1	0,2
<b>Totales</b>	<b>59.118.825,8</b>	<b>7,4</b>	<b>60.423.056,6</b>	<b>7,6</b>	<b>18.419.655,9</b>	<b>2,3</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera Internet (e-SIDIF)

## PREGUNTA N° 1816

### PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

En virtud de que se encuentra prorrogada la ley de presupuesto 2023, detalle cuál es el origen de los fondos asignados.

Informe mecanismos de control sobre la ejecución de los fondos incluyendo y especificando si correspondiere las previsiones de auditoría interna del organismo.

## RESPUESTA

La Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) comunica que la ejecución de su presupuesto se encuentra sometida a los mecanismos de control establecidos por la Ley de Administración Financiera y por el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF), que permiten un seguimiento detallado de las partidas ejecutadas. A su vez, dentro de la propia Secretaría, funcionan procedimientos

internos de control contable, financiero y de gestión, que aseguran el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos asignados.

En cuanto a los gastos reservados, si bien por su naturaleza se encuentran excluidos del régimen general de rendición pública, son objeto de una fiscalización específica conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley 25.520. Esta fiscalización está a cargo exclusivo de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Honorable Congreso de la Nación, lo que garantiza un control institucionalizado, especializado y permanente por parte del Poder Legislativo.

Adicionalmente, las previsiones de auditoría interna del organismo se ajustan a los lineamientos y buenas prácticas establecidas para la Administración Pública Nacional, adaptadas a la especificidad operativa y al régimen de confidencialidad que rige para la actividad de inteligencia. Esta arquitectura de control integral permite asegurar que los fondos ejecutados (incluidos los de carácter reservado) se apliquen con estricto apego a la normativa vigente y a los fines definidos por la Ley Nacional de Inteligencia.

#### **PREGUNTA N° 1817**

Detalle las existencias de alimentos y otros recursos necesarios para la satisfacción del derecho a la alimentación, en poder del Ministerio de Capital Humano, la ubicación de su almacenamiento y correspondientes fechas de adquisición y caducidad, al 10/12/2023 y a la fecha.

Explique los motivos que han llevado al incumplimiento de la legislación que rige la implementación de los programas alimentarios nacionales, con especial atención a las órdenes judiciales de los magistrados Lara Correa y Casanello en relación a la asistencia a comedores y a la entrega de alimentos retenidos, respectivamente.

Remita la nómina completa de funcionarios a cargo de la compra, almacenamiento y distribución de alimentos, detallando cargo, función y modalidad de contratación.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 880 y 1810 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1818**

**SALUD**

Programas implementados por el Ministerio de Salud de la Nación, el PAMI y el INCUCAI:

Informar presupuesto devengado, solicitudes realizadas, cantidad de beneficiarios y subsidios realizados por mes, por provincia y por programa para los años 2024 y 2025.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud adjunta reporte emitido por el Sistema e-SIDIF, donde se detalla situación presupuestaria correspondiente a los ejercicios, 2024 y 2025 en el Anexo A de la pregunta N° 1818.

Asimismo, el INSSJP informa que el subsidio por celiaquía, Ley 26.588, se abona a través de recibos de haberes de los afiliados. Se abona un monto de \$38.154,60 por afiliado por mes (valor a abril 2025) y al mes de marzo de este año se dan 3.240 subsidios.

### Gasto contabilizado en SAP, por celiaquía

SUBSIDIO POR CELIAQUÍA*	
Periodo	Importe
ene-24	20,937,649.86
feb-24	35,942,503.35
mar-24	35,692,496.40
abr-24	36,189,857.18
may-24	35,903,071.60
jun-24	36,771,694.30
jul-24	36,074,163.95
ago-24	90,178,176.40
sep-24	92,472,462.16
oct-24	94,703,017.76
nov-24	95,053,533.64
dic-24	97,570,874.96
ene-25	97,124,763.84
feb-25	122,094,720.00
mar-25	124.345.841,40

\*Valores expresados en pesos argentinos.

Fuente: INSSJP - Fecha: 7 de abril de 2025

### Subsidios por traslado

La Resolución 1295/DE/2016 aprobó los Componentes Alojamiento, Alimentario y Movilidad. Dicha norma establece que el apoyo para cubrir el alojamiento, alimentación y movilidad se realiza mediante una asignación de un subsidio económico destinado a afrontar parte de los gastos derivados con motivo de un traslado por razones de salud.

### Gasto contabilizado en SAP, por traslados

SUBSIDIO POR TRASLADOS*	
Periodo	Importe

ene-24	199,768,421.94
feb-24	195,418,279.30
mar-24	249,152,721.00
abr-24	327,610,476.31
may-24	409,532,818.67
jun-24	401,008,133.01
jul-24	480,189,017.47
ago-24	462,466,103.21
sep-24	525,231,235.08
oct-24	503,476,892.84
nov-24	563,816,261.01
dic-24	355,942,975.41
ene-25	368,742,704.93
feb-25	401,662,254.49
mar-25	384,920,460.51
abr-25	52,909,042.44

\*Valores expresados en pesos argentinos.

Fuente: INSSPJ -Fecha: 7 de abril de 2025

En lo que respecta a las prestaciones sociales brindadas por el Instituto, el organismo informa que procedió a consolidar la información correspondiente al presupuesto devengado durante el año 2024 y 2025, en referencia a los programas que se ejecutan en el marco de competencia de la Gerencia de Promoción Social y Comunitaria.

Ahora bien, en lo que respecta a la información solicitada vinculada a las cantidades de beneficiarios alcanzados y/o subsidios otorgados en el marco de los diversos programas prestacionales aludidos, cabe resaltar que éstos últimos poseen características específicas de implementación conforme cada una de las normas que regulan los mismos.

En este sentido, es menester señalar que las variables y/o métricas consideradas a los fines de evaluar los alcances de dichas alternativas programáticas varían de tal forma que no resultaría consistente la comparación o consolidación de datos cuantitativos entre ellos.

Así pues, en el caso del Programa de Asistencia Sociosanitaria (PAS), el Pronadom y el Programa de Asistencia a la Dependencia y Fragilidad (PADYF), se procedió a consolidar las cantidades de subsidios otorgados, según el caso, a personas afiliadas individuales.

Por su parte, en lo que atañe al Programa Nacional de Subsidios Solidarios a Centros de Jubilados y Pensionados, al Programa UPAMI, al Programa Nacional de Promoción y Prevención Sociocomunitaria, al Subprograma Colonias Recreativas, al Programa Buen Vivir y al Programa de Promoción del Bienestar de los Mayores (PPB), siendo que en el marco de los mismos se gestiona el otorgamiento de prestaciones de forma

asociada con diferentes Efectores Comunitarios (v. gr. Centros de Jubilados y Pensionados, Universidades, Clubes), se procedió a informar la cantidad de instituciones vinculadas en cada uno de los casos.

En el caso del Régimen Consolidado de Consejos Participativos, se procedió a reflejar la cantidad de Consejos Participativos Locales efectuados durante el pasado año 2024, discriminando dicha información según las distintas Unidades de Gestión Local de este Instituto.

Finalmente, y en lo que respecta a las prestaciones otorgadas por este Instituto de forma directa, ya sea por sí mismo o mediante prestadores contratados (v. gr. Residencias Propias, Residencias de Larga Estadía, Clubes de Día y Centros de Día), se procedió a reflejar la cantidad total de personas afiliadas bajo prestación. El detalle está expresado en las siguientes tablas:

### Residencias de larga estadía

RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA			
UGL	TOTAL CAMAS OCUPADAS	MODALIDAD	
		Residencia de Larga Estadía (RLE)	Residencia de Larga Estadía Psiquiátrica (RLEP)
01 - TUCUMAN	306	235	71
02 - CORRIENTES	158	158	
03 - CÓRDOBA	2303	1725	578
04 - MENDOZA	366	366	
05 - BAHIA BLANCA	449	395	54
06 - CAPITAL FEDERAL	3797	2952	845
07 - LA PLATA	893	742	151
08 - SAN MARTIN	1870	1289	581
09 - ROSARIO	2553	2137	416
10 - LANUS	1079	849	230
11 - MAR DEL PLATA	2016	1833	183
12 - SALTA	30	30	
13 - CHACO	352	299	53
14 - ENTRE RIOS	183	84	99
15 - SANTA FE	750	605	145
16 - NEUQUEN	53	53	
17 - CHUBUT	250	117	133
18 - MISIONES	62	62	

19 - SANTIAGO DEL ESTERO	29	29	
20 - LA PAMPA	56	56	
21 - SAN JUAN	89	61	28
22 - JUJUY	134	134	
23 - FORMOSA	71	71	
24 - CATAMARCA	111	111	
25 - LA RIOJA	32	32	
26 - SAN LUIS	55	16	39
27 - RIO NEGRO	75	75	
28 - SANTA CRUZ	23	23	
29 - MORON	978	774	204
30 - AZUL	263	263	
31 - JUNIN	195	102	93
32 - LUJAN	580	477	103
33 - TIERRA DEL FUEGO	12	12	
34 - CONCORDIA	87	47	40
35 - SAN JUSTO	453	261	192
36 - RÍO CUARTO	339	339	
37 - QUILMES	340	340	
38 - CHIVILCOY	655	655	
<b>TOTALES:</b>	<b>22.047</b>	<b>17.809</b>	<b>4.238</b>

Fuente: INSSJP Fecha: 7 de abril de 2025

<b>RESIDENCIAS PROPIAS – INSSPJ</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>RESIDENCIA BALCARCE</b>	<b>RESIDENCIA INDEPENDENCIA</b>	<b>RESIDENCIA YERBAL</b>	<b>RESIDENC IA LOTICCI</b>	<b>TOT AL</b>
PLAZAS OCUPADAS	89	25	21	15	<b>150</b>
PLAZAS VACANTES	11	1	1	9	<b>22</b>
<b>PLAZAS INSTALADAS</b>	<b>100</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>172</b>

Fuente: INSSJP Fecha: 7 de abril de 2025

Asimismo, se adjunta Anexo B de la Pregunta N° 1818 con el detalle del presupuesto devengado 2024 y 2025 de los programas sociales de PAMI.

Con relación al presupuesto 2024, se adjunta la información en el Anexo C de la Pregunta N° 1818.

Además, se adjunta Anexo D de la Pregunta N° 1818 con el presupuesto devengado para los programas correspondientes a medicamentos para el año 2024.

Con relación al presupuesto vigente para el año 2025, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1825 del presente informe.

Por último, el organismo informa que la cantidad de beneficiarios que han consumido medicamentos durante 2024 asciende a 4.670.224 y la cantidad de beneficiarios que han consumido medicamentos durante 2025 asciende a 3.867.697.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1818 A – Informe 142](#)

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1818 B – Informe 142](#)

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1818 C – Informe 142](#)

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1818 D – Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 1819**

Políticas educativas en materia de tecnología y educación digital, detalle:

Presupuesto asignado, vigente y devengado durante 2024 y 2025, identificando fehacientemente las partidas presupuestarias y programas dedicados a tales efectos

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que mediante el EX-2023-76919461- -APN-DCYF#ME la Secretaría de Educación de la Nación resolvió distribuir 33.276 notebooks adquiridas en el marco del Convenio firmado con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), titulado “Apoyo al Fortalecimiento de la Política Educativa”, identificado como Proyecto Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) N° 23.731 (RE-2022-121419022-APN-DD#ME).

El universo de distribución y la cantidad de equipos asignados se estableció a partir de los siguientes criterios: a) Dos notebooks a las escuelas de jornada completa o extendida (es decir con 25 horas de clases o más) de gestión Estatal, Cooperativa o Sociocomunitaria de zonas urbanas y rurales y las incorporadas en el Programa “Hacia la Universalización de la jornada escolar completa y/o extendida” (Hora +) con una matrícula mayor o igual a 25 estudiantes; b) Una notebook a las escuelas

primarias comunes de gestión Estatal, Cooperativa o Sociocomunitaria de zonas urbanas y rurales de jornada simple; y a las escuelas primarias de modalidad especial/ artística/ educación intercultural bilingüe/ jóvenes y adultos/ contextos de encierro de gestión Estatal de zonas urbanas y rurales.

Por otro lado, el Ministerio de Capital Humano ha adquirido y planifica distribuir en los próximos meses equipamiento institucional para instituciones de Nivel Inicial (EX-2023- 63231102-APN-DGPYPSYE#ME y EX-2024-24941971- -APN-DC#ME): 3.450 Aulas Digitales Móviles (ADM) para distribuir en 2.468 jardines de infantes de gestión estatal, a razón de una ADM para instituciones con matrícula inferior a 152 niños y dos ADM para instituciones que superen esa cantidad. El uso del recurso es institucional. Cada ADM está compuesta por: 1 carro de carga y guarda, 1 pc servidor, dos notebooks, un access point, un disco duro extraíble, un parlante, un proyector, 4 kits de robótica y 20 tablets.

La distribución del equipamiento será complementada con documentos de apoyo pedagógico y cursos virtuales a los docentes de escuelas beneficiarias.

### **PREGUNTA N° 1820**

Políticas educativas en materia de tecnología y educación digital, detalle:

Recursos asignados y devengados para garantizar la conectividad de estudiantes, docentes e instituciones

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1819 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1821**

Políticas educativas en materia de tecnología y educación digital, detalle:

Recursos asignados y devengados para la producción de contenidos y sistemas, resultados obtenidos y evaluación de las políticas implementadas

Recursos asignados y devengados para la adquisición, mantenimiento y distribución de dispositivos; tipos de dispositivo y distribución por provincia y por receptor - estudiantes, docentes, instituciones-

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1819 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1822**

Políticas educativas en materia de tecnología y educación digital, detalle:

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

Porcentaje del presupuesto nacional.

Montos por beneficiario.

Cantidad de beneficiarios.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1819 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1823**

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Informe el total de recursos presupuestados para financiar el programa de retiros voluntarios de público conocimiento. Informe la meta a alcanzar con dicho programa, en términos absolutos -cantidad de empleados retirados- y relativos -porcentaje de la planta total de empleados, porcentaje sobre la masa total salarial, porcentaje sobre el total de gastos de la empresa y porcentaje sobre el presupuesto general de la empresa-.

Informe el plan de trabajo general previsto para el período 2024-2027, incluyendo pero no limitándose a las provisiones vinculadas a la administración de inmuebles de propiedad de la empresa. Informe lo solicitado respecto del personal empleado por la misma y la intención del PEN de privatizar o concesionar la empresa puesta de manifiesto en el Mensaje 25/2023 remitido a este Honorable Congreso y su sucesivas versiones.

Detalle las sucursales, oficinas y demás dependencias, su tipo, función, dotación de personal, estado y situación dominial de los inmuebles utilizados al 10 de diciembre de 2023 y a la fecha.

Informe la cantidad de despidos y retiros voluntarios, como así también todo otro tipo de desvinculación producida desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, así como la dependencia en la que prestaba servicios cada uno de los trabajadores y trabajadoras afectadas.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, en sintonía con la respuesta efectuada a la pregunta N° 1632 correspondiente al Informe de Gestión que brindó el jefe de Gabinete Guillermo Francos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 04/09/2024, se actualiza la información brindada en su momento:

Programa de retiros voluntarios y otros:

- \$134.884.000.000 presupuestados para financiar el programa de retiros voluntarios y otros.
- 30% de ahorro sobre la masa total salarial.

- La relación del costo salarial sobre los ingresos era en noviembre de 2023, 108% y en febrero de 2025, 42%. Después de 15 años, la compañía obtuvo en los últimos diez meses un resultado operativo positivo.

El plan de trabajo general de la compañía previsto para el período 2024-2027 se encuentra en etapa de elaboración.

El Decreto 1075 / 2003 (P.E.N.) establece que el Poder Ejecutivo está facultado para concesionar el servicio del Correo.

El Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima fue creado mediante el decreto N° 721/04, cuyo artículo primero señala la "creación de la sociedad anónima hasta tanto se privatice", y establece una prórroga por un término de 180 días del plazo fijado por el artículo 4 del Decreto N°1075/03, en el que se instruía al entonces Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, "dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, proceda a llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional a fin de volver a privatizar el servicio público postal".

Ese plazo se renovó periódicamente, por lo que hoy se podría avanzar con un nuevo proceso de concesión, estipulado en los decretos mencionados.

Hay 901 bienes inmuebles del Correo que forman parte del inventario de la empresa en todo el país, no habiéndose producido modificaciones en el mismo desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Los inmuebles que se desafecten del servicio postal serán entregados a la AABE.

El Correo está implementando un proceso de mejora en la eficiencia de la operación y continúa con la prestación de sus servicios. De esta manera, se cumple con el objetivo de continuar brindado el servicio postal básico universal, a un menor costo, lo que implica ya no solicitar fondos al tesoro.

Toda la información requerida respecto a la dotación de personal puede encontrarse en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

Se adjunta detalle de la nómina de bienes en el ANEXO INMUEBLES.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1823, Informe 142](#)

**PREGUNTA N° 1824**

## SALUD

Detallar aumentos de las cuotas de medicina prepaga por mes y por entidad en el año 2024 y 2025.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 719 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1825

### SALUD

Detallar el presupuesto vigente y devengado -financiero y físico- para los programas de distribución de medicamentos en general y paliativos en particular

### RESPUESTA

El Ministerio de salud informa que:

Para el INSSJP en la siguiente tabla se presenta el detalle de la partida presupuestaria de medicamentos del año en curso.

PARTIDA PRESUPUESTARIA MEDICAMENTOS 2025*				
	Resolución 01/2025	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejecucion
5140901 Medicamentos Gratuitos por razones sociales	472.702.066.510 ,00	472.702.066.510 ,00	148.589.342.170 ,04	31,43%
5190402 Medicamentos Especiales Gratuitos en Convenio	477.154.228.120 ,00	477.154.228.120 ,00	176.800.215.238 ,95	37,05%
5190403 Medicamentos Gratuitos para Diabetes en Convenio	250.396.381.419 ,00	250.396.381.419 ,00	87.248.060.504, 11	34,84%
5190404 Medicamentos Ambulatorios con Copago en Convenio	262.143.279.188 ,00	262.143.279.188 ,00	107.759.559.755 ,19	41,11%

5190405 Medicamentos Gratuitos por Procesos de Compra	134.695.310.597,00	134.695.310.597,00	1.395.621.284,30	1,04%
5190407 Vademecum Medicamentos Esenciales	93.481.871,00	93.481.871,00	23.576.690,60	25,22%
5190499 Varios prestaciones farmacéuticas	6.965.280.537,00	6.965.280.537,00	1.632.508.126,13	23,44%
5195020 Amparos Judiciales por Medicamentos	22.618.013.442,00	22.618.013.442,00	2.277.131.345,50	10,07%
<b>Total</b>	<b>1.626.768.041.684,00</b>	<b>1.626.768.041.684,00</b>	<b>525.726.015.114,82</b>	<b>32,32%</b>

\*Valores expresados en pesos argentinos.

Fuente: INSSJP - Fecha: 8 de abril de 2025

En relación al resto de los medicamentos, se adjunta reporte emitido por el Sistema e-SIDIF, donde se detalla situación presupuestaria 2025:

**Reporte e-SIDIF, situación presupuestaria 2025.**

Ejer	Pr	Fte	Leyenda	Pg	Programa Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2025						54.262.337.388	54.262.337.388	25.335.598.270
	1		Fuentes De Financiamiento Internas			54.262.337.388	54.262.337.388	25.335.598.270
		1	Tesoro Nacional			54.262.337.388	54.262.337.388	25.335.598.270
2025	1	1	Tesoro Nacional	29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	54.262.337.388	54.262.337.388	25.335.598.270
<b>Totales Generales</b>						<b>54.262.337.388</b>	<b>54.262.337.388</b>	<b>25.335.598.270</b>

Fuente: Sistema e-SIDIF - abril 2025

**Metas Físicas**

**PGM 29 - Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica**

Meta Física 1244 Asistencia con Drogas Oncológicas - Unidad de medida 753 Tratamiento entregado – Suma 12.119

Meta Física 1617 Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria - Unidad de medida 1061 Tratamiento Distribuido – Suma 28.150.010

Meta Física 1856 Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico - Unidad de medida 190 Paciente Asistido – Promedio 459

Meta Física 1943 Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados - Unidad de medida 190 Paciente Asistido – Promedio 2.511

Meta Física 4157 Tratamientos para Fibrosis Quística - Unidad de medida 1086 Persona Asistida – Promedio 299

Meta Física 4342 Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística - Unidad de medida 787 Botiquín Distribuido – Suma 190

Meta Física 4343 Asistencia con Aceite de Cannabis Medicinal (Ley N°27.350) - Unidad de medida 536 Persona Asistida – Suma150

## PREGUNTA N° 1826

### SALUD

Informar el tiempo de demora en la entrega de medicamentos que forman parte del Vademécum y de los distintos programas de salud, por mes y por tipo de enfermedad.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a través del INSSJP que, en relación con el tiempo de demora en la entrega de medicamentos incluidos en el Vademécum PAMI y en los distintos programas de salud, no se registran demoras en la entrega de medicamentos correspondientes a los segmentos de dispensa ambulatoria, clozapinas y diabetes, dado que estos son dispensados en forma inmediata al momento de la presentación de la receta en la farmacia habilitada.

En el caso de los medicamentos incluidos en el Programa de Oncología y Tratamientos Especiales (OYTE), el tiempo promedio de demora es de 9 días corridos contados a partir de la presentación de la receta en la farmacia. A continuación, se detalla la cantidad de recetas, afiliados y el tiempo promedio de demora correspondiente a la primera quincena de marzo de 2025 para los 20 principios activos con mayor frecuencia de entrega en farmacias.

<b>DEMORA PROMEDIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS</b>			
<b>(1° QUINCENA DE MARZO 2025)</b>			
<b>PRINCIPIO ACTIVO</b>	<b>CANTIDAD DE RECETAS</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>DEMORA (PROMEDIO DE DÍAS)</b>
eritropoyetina recomb.humana	2633	2624	11,73
leuprolide,acetato	1970	1963	10,11
denosumab	1650	1625	13,09
anastrozol	1469	1468	8,74
zoledrónico,ác.	1285	1280	10,59

certolizumab pegol	1181	1180	7,70
letrozol	1135	1135	8,94
dolutegravir	965	964	8,76
bevacizumab	946	748	8,62
bicalutamida	797	796	11,67
capecitabina	758	757	8,84
tacrolimus	728	673	11,53
emtricitabina+tenofovir alaf.+do	728	728	8,63
tofacitinib	657	656	8,56
tamoxifeno	635	635	9,12
azatioprina	627	627	8,79
afibercept	616	614	7,98
oxaliplatino	612	528	8,85
golimumab	602	602	8,14
carboplatino	588	540	9,75

Fuente: INSSJP, 8 de abril de 2025

## PREGUNTA N° 1827

Programas dependientes de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Los requerimientos que siguen se refieren a Fomentar Empleo, Inserción Laboral en el Sector Privado, Puente al Empleo, Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, Volver al Trabajo, informar por provincia, por mes y según programa respecto a los años 2024 y 2025:

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

Montos por beneficiario.

Cantidad de beneficiarios, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa con relación a los presupuestos y beneficiarios solicitados:

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

**NOTA:** se [adjunta ANEXO "A" de la PREGUNTA 1827](#)

Montos por beneficiario y Cantidad de beneficiarios, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

**NOTA:** se [adjunta ANEXO "b" de la PREGUNTA 1827](#)

## **PREGUNTA N° 1828**

¿Cuál es el presupuesto total asignado para el sector cultural en el país?

¿ Cómo se distribuye el presupuesto entre las diferentes áreas de cultura, como museos, teatros, centros culturales, patrimonio cultural?

¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de políticas culturales y como se están implementando en el sector cinematográfico argentino?

¿Qué medidas se están tomando para apoyar la producción y difusión del cine nacional, y como se está trabajando con el INCAA para lograr estos objetivos?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura Informa que el presupuesto asignado para el 2025 es de 94.765.470.691. La distribución presupuestaria se puede observar en el ANEXO 3.

Respecto al sector cinematográfico, hasta la llegada de la actual gestión, los proyectos cinematográficos se presentaban al INCAA a través de una única vía, lo que generaba un ingreso indiscriminado de propuestas sin distinción de perfil ni control presupuestario. Esta situación dificultaba una administración eficiente y desdibujaba el espíritu original de la Ley. A partir de 2024, se inició un proceso de reordenamiento que recupera la lógica fundacional de la Ley 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional.

Este reordenamiento establece una distinción clara entre dos vías de acceso al Fondo de Fomento: por un lado, la vía industrial, orientada a productoras consolidadas, que acceden mediante créditos, microcréditos y subsidios; por otro lado, la vía de detección de talentos, destinada a nuevos creadores, que se articula a través de concursos y convocatorias.

El artículo 24 de la Ley 17.741 establece los destinos posibles del Fondo de Fomento Cinematográfico: Gastos Generales y de Personal, otorgamiento de subsidios a la producción y exhibición de películas nacionales, concesión de créditos cinematográficos, participación en festivales cinematográficos de las películas nacionales que determine el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, contribución que fije el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES para la realización de festivales cinematográficos nacionales e internacionales que se realicen en la REPUBLICA ARGENTINA y mantenimiento de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACION Y REALIZACION CINEMATOGRAFICA, de la CINEMATECA NACIONAL y de una biblioteca especializada.

La Secretaría de Cultura adjunta el detalle de la distribución presupuestaria 2024.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N°1828, Informe 142.](#)

### **PREGUNTA N° 1829**

En la entrevista que brindó el Secretario de Cultura Leonardo Ciffeli el 11/02/2025 al diario La Nación, declaró que “en la batalla cultural a cada uno le toca una parte. A mí la que me toca es sacar toda la política de los últimos veinte años, porque hicieron política con todo”. ¿Que implica sacar toda la política? ¿A que se refiere?

¿Cuál es el fundamento por el cual la Secretaría de Cultura implementa el Código de Censura, que vienen denunciando diversos espacios culturales nacionales, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, y los espacios de memoria?

¿Qué medidas se están tomando para preservar y promover el patrimonio cinematográfico argentino, incluyendo la restauración y conservación de películas y archivos históricos?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura señala que la cultura deber ser abierta, federal y plural, sin sesgos partidarios. En ese sentido, todos los espacios culturales pertenecientes a la Nación descartan todos los contenidos militantes (objetos, ploteos, charlas, espectáculos artísticos, etc) que no tienen un valor cultural vinculado a su programación actual o que no tienen valor patrimonial histórico protegido. En ese sentido, es dable destacar que no se implementa ningún Código de Censura.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1828 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1830**

Teniendo en cuenta que la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) se encuentra vigente, ¿Cuál fue el motivo por el cual la Secretaría de Educación retiro de la plataforma Educ.ar la canción “Hay Secretos” del grupo Canticuénticos y la guía de preguntas utilizadas por los docentes para trabajar dicha Ley, a sabiendas de lo eficaz que fue en diversos casos la utilización de este material para detectar situaciones de abuso?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la canción “Hay Secretos” del grupo Canticuénticos se encuentra disponible en la plataforma Youtube y Educ.ar.

### **PREGUNTA N° 1831**

¿Quién es el dueño de la empresa Contenidos Artísticos e Informativos Sociedad Anónima Unipersonal, la cual absorbió las plataformas CINE.AR, CINEAR. PLAY y CINE.AR ESTRENOS, y las señales de televisión Encuentro, PAKA PAKA, DeporTv y el Estudio Animar MoCap?

¿En qué proporción se distribuyen las ganancias de los fondos recaudados por dichas plataformas y canales, la empresa privada y el estado?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa que los Contenidos Artísticos e Informativos Sociedad Anónima Unipersonal (antes denominada Contenidos Públicos Sociedad del Estado) es una sociedad anónima unipersonal cuyo único accionista es el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia de la Nación.

A partir de la transferencia de CINE.AR, CINEAR.PLAY y CINE.AR ESTRENOS, los mismos serán gestionados exclusivamente por su nuevo titular, es decir, Contenidos Artísticos e Informativos SAU.

## **PREGUNTA N° 1832**

La convención sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes tiene carácter constitucional en la Argentina. El mismo exige que el Estado proteja y garantice los derechos de los mismos.

Entendiendo la situación de gravedad económica que atraviesa a las familias más humildes, sumado al desfinanciamiento de las políticas y programas de niñez y el gran recorte de personal que ha sufrido la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, ¿Cuál es el tipo de protección que garantiza el Estado para esos niños?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que reafirma su compromiso con la protección integral de los niños y adolescentes. En un contexto de desafíos económicos, su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia continúa priorizando las políticas dirigidas a la infancia, optimizando los recursos disponibles y reforzando el trabajo articulado con las provincias y los municipios, en el marco del sistema de protección integral. Se están sosteniendo y reorientando líneas estratégicas de acción que permiten garantizar acompañamiento, cuidado y contención, especialmente a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad.

Informa, además, que medidas para reducir la pobreza infantil se encuentran disponibles en la Pregunta N° 1000 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1833**

El poder ejecutivo presentó un proyecto de Ley sobre la baja de la edad de punibilidad que propone encerrar a los niños en cárceles de adultos, independientemente del delito. ¿En qué consiste el plan de corrección, rehabilitación y educación de estos niños? ¿Cómo se protegen sus derechos esenciales para poder garantizar una futura reinserción social?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que, dentro del proyecto de ley se ha establecido la figura del supervisor que deberá contar con conocimientos y formación académica en educación, pedagogía infanto-juvenil, psicología, adicciones y trabajo social. El supervisor deberá:

- mantener entrevistas semanales con el adolescente y seguir, asistir, supervisar y controlar su evolución durante el proceso y su detención;
- elaborar informes mensuales sobre la educación, formación y actitud del adolescente detallando su desempeño, evolución y demás datos de interés que se incorporaran al legajo personal;
- procurar resolver los problemas personales, familiares o de salud mental o de adicciones del adolescente; y
- relacionarse y trabajar en conjunto con los demás profesionales intervinientes.

### **PREGUNTA N° 1834**

Informe y detalle los responsables de cada operativo realizado donde aplicaron el protocolo impuesto por la Ministra de Seguridad.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1835**

Informe los operativos realizados todos los miércoles en las inmediaciones del Congreso desde el inicio de año a la fecha detallando cantidad de efectivos, costo total del operativo, evaluación de cada uno de ellos y sanciones a los agentes que realicen acciones por fuera de la ley.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1836**

Informe la inversión concreta y efectiva para la Educación Técnico Profesional realizada por el Gobierno Nacional en el año 2024.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la inversión concreta y efectiva realizada por el Gobierno Nacional en el año 2024 para la Educación Técnico Profesional ascendió a \$20.152.719.159, con corte al 30 de diciembre de 2024.

Esta ejecución presupuestaria responde a lo establecido por la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, que garantiza el financiamiento específico para la modalidad, y se desarrolló en el marco de las disposiciones del Presupuesto Nacional prorrogado conforme a la normativa vigente.

Los fondos se destinaron a infraestructura, equipamiento, fortalecimiento institucional, formación docente y proyectos pedagógicos vinculados a sectores productivos, con el

objetivo de consolidar una educación técnica con salida laboral concreta y ajustada a las demandas del país.

### **PREGUNTA N° 1837**

Especifique las políticas públicas destacadas de la actual administración que impacten positivamente en la Educación Técnico Profesional, esencial para el desarrollo nacional.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas públicas en Educación Técnico Profesional se orientan a que la formación técnica no sea un fin en sí mismo, sino una vía directa hacia el empleo y la producción. En ese sentido, se avanza en adecuar los entornos formativos a las demandas reales del mercado laboral, que es dinámico y exige nuevas competencias.

Una medida concreta en esa dirección es la Disposición DI-2024-879-APN-INET#MCH, que actualiza los criterios para las Prácticas Profesionalizantes, fortaleciendo su vinculación con sectores productivos reales. La nueva norma establece condiciones específicas para aquellas prácticas que requieren estadías prolongadas, incorporando requisitos sobre equipamiento, carga horaria, actividades formativas integradas y organización institucional, garantizando así experiencias formativas ajustadas a contextos laborales actuales.

Estas acciones apuntan a que cada estudiante técnico tenga contacto real con el mundo del trabajo durante su formación, y no una preparación teórica desconectada de las necesidades del mercado nacional e internacional.

### **PREGUNTA N° 1838**

**EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL** - Describa la planificación para actualizar montos y compensar la inflación acumulada entre finales del año 2023 y la actualidad, sobre el presupuesto destinado a la Educación Técnico Profesional, considerando que hoy están gobernando sin haber tratado en el recinto el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Informe la inversión concreta y efectiva para la Educación Técnico Profesional realizada por el Gobierno Nacional en el transcurso del año 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el financiamiento de la Educación Técnico Profesional (ETP) se encuentra garantizado por la Ley N° 26.058, que establece como piso legal que el 0,2% de los Ingresos Corrientes del Presupuesto Nacional se destinen a esta modalidad.

Ante la prórroga presupuestaria dispuesta por el Decreto N° 1131/24, que mantiene vigentes los créditos del Presupuesto 2024 para el ejercicio 2025, se ha proyectado una inversión concreta y efectiva en ETP por un total de \$37.166.185.104.

La planificación contempla las siguientes líneas de inversión:

- Fondo Provincial 2025: \$9.481.993.187

- Fondo Convenio: \$17.200.000.000
- Fondo RIME: \$3.980.000.000
- Fondo Escolar: \$5.807.561.405
- Fondo 2024 ejecutado en 2025 (cierre 2024): \$150.056.025
- Educación Profesional Secundaria (EPS Misiones): \$340.000.000

Estas inversiones están orientadas a infraestructura, equipamiento, fortalecimiento institucional, proyectos educativos y apoyo a instituciones en situaciones excepcionales, asegurando la continuidad de la política de ETP y su impacto directo en la empleabilidad de los jóvenes.

### **PREGUNTA N° 1839**

Informe respecto de la situación financiera de IOSFA que recopile los datos de la última década, hasta el día de la fecha, en particular deudas de cada periodo anual. Asimismo informe si está previsto privatizar y/o tercerizar los servicios de IOSFA

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 889 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1840**

Informe específicamente cuáles son las propuestas elevadas por la Comisión de Emergencia en Materia Penitenciaria relativas reformas y políticas públicas que permitan resolver la situación de emergencia penitenciaria.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios se encuentra abocada al estudio y ejecución de reformas y políticas públicas con el objetivo de resolver la situación de emergencia penitenciaria.

En ese orden, se están llevando adelante las negociaciones vinculadas a la transferencia de las competencias de custodia y guarda de internos detenidos en forma cautelar y de ejecución de las penas privativas de la libertad por delitos no federales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 1841**

En relación al traspaso del Servicio Penitenciario Federal al ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional y en virtud del artículo 3 de la Resolución N°254/24 del Ministerio de Seguridad Nacional, de fecha 17 de abril de 2024, a través del cual se le encomienda a la Comisión de Emergencia en Materia Penitenciaria la elaboración y estudio de propuestas de reformas y otras políticas públicas que permitan resolver la situación de emergencia penitenciaria, informe sobre obras de infraestructura en Unidades Penitenciarias Federales que se están ejecutando actualmente, informe cantidad de plazas a incorporarse, características de las obras, envergadura y grado

de ejecución de las mismas, plazos previstos para su realización, costo previsto y monto de la inversión ejecutada a la fecha.

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 524 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1842**

Informe sobre la licitación realizada por la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino (Expediente EX-2025-05393930-APN-DRV#EA, bajo la Licitación Privada N°84/13-0083-LPR25), por el cual se habilitó la permuta de camiones por insumos sanitarios, la cual se trataría de cuatro camionetas oficiales serán intercambiadas por inodoros, bidets, griferías y cerámicos para refaccionar los baños de sus instalaciones en Palermo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, en el marco del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, establecido por el Decreto 1023/01, se llevó a cabo la Licitación Privada de referencia. Esta licitación permitió la permuta de cuatro camionetas en estado de rezago por insumos sanitarios y cerámicos destinados a la refacción, puesta en valor y recuperación de los baños de la Dirección de Remonta y Veterinaria.

El Artículo 4° del Decreto 1023/01 establece que el régimen de contrataciones se aplica, entre otros, a contratos de compraventa; suministros; servicios; locaciones; consultoría; alquileres con opción a compra; permutas y concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado Nacional.

En este contexto, la permuta realizada se encuentra contemplada dentro de las modalidades contractuales permitidas por la normativa vigente, asegurando una gestión eficiente y transparente de los bienes estatales.

Los vehículos permutados presentaban un alto grado de deterioro y obsolescencia, al ser estos utilizados en tareas rurales con el desgaste de las implicancias propias de actividades agrícola-ganaderas y de las condiciones meteorológicas de la zona de uso, superando algunas unidades los 25 años de antigüedad. Esos vehículos estaban totalmente amortizados.

Su estado general, caracterizado por fallas mecánicas recurrentes, corrosión estructural y desgaste severo, hacía que cualquier reparación resultase antieconómica e inviable. Además, su almacenamiento prolongado ocupaba espacio físico que podía destinarse a otros fines más productivos. Desde el punto de vista económico, la permuta ofrece una solución altamente conveniente. En lugar de someter los vehículos a un proceso de venta donde su depreciación habría reducido significativamente su valor de reventa, lo que obligaría a adquirir nuevos insumos a precios elevados, se dispuso a través de la permuta un intercambio directo. Esto elimina el costo adicional que representaría vender el rezago a un precio bajo y luego adquirir los insumos sanitarios a un costo mayor en el mercado.

El proceso licitatorio contó con 2 oferentes, lo que permitió una evaluación competitiva y la obtención de condiciones favorables para el intercambio. Como resultado de la adjudicación, se recibió un lote de efectos sanitarios compuesto por: 20 kits de

inodoros, 9 bidets con su grifería, 22 griferías para vanitory, 620 m2 de cerámica y 14 mingitorios.

Estos insumos no solo mejorarán la infraestructura edilicia, sino que también contribuyen a la seguridad e higiene del personal que utiliza las instalaciones. La renovación de los baños impactará positivamente en las condiciones laborales y en el bienestar general del personal.

Además, desde una perspectiva ambiental, la disposición final de los vehículos en desuso contribuye a la reducción del impacto ecológico, al evitar la acumulación de residuos potencialmente contaminantes. Asimismo, la liberación del espacio físico previamente ocupado por estos vehículos permite una mejor organización y aprovechamiento de las instalaciones de la Dirección de Remonta y Veterinaria.

### **PREGUNTA N° 1843**

Informe respecto de la situación de las asignaciones presupuestarias para la Campaña Antártica y si se encuentran garantizados todos los recursos necesarios para su mantenimiento en el año 2025.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 933 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1844**

Informe sobre la situación de los helicópteros usualmente empeñados en la Campaña Antártica y de los avisos ARA Estrecho de San Carlos, ARA Puerto Argentino, ARA Islas Malvinas y ARA Bahía Agradable, dado que la información divulgada exhibe que los mismos estarían en una situación de serias carencias operativas, reforzadas por la falta de asignación presupuestaria, lo que generaría a su vez dificultades para cumplir con las funciones que impone la normativa vigente en materia de presencia antártica

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la información que ha sido difundida carece de todo respaldo fáctico que la avale. El Aviso A.R.A. "PUERTO ARGENTINO", designado para la presente Campaña Antártica, ha cumplido cabalmente con todas las tareas asignadas, superando incluso las expectativas iniciales. Su desempeño operativo no solo le permitió cumplir con eficacia su misión, sino que además posibilitó una permanencia en el área de operaciones superior a la originalmente prevista, lo que evidencia sus fortalezas y la solidez de su alistamiento.

Asimismo, los helicópteros asignados al Comando Conjunto Antártico se encuentran volando normalmente en la Campaña de Verano ya finalizando con las tareas de repliegue del personal y carga. Se dispone de helicópteros de la Fuerza Aérea (dos aeronaves BELL 212) y de la Armada Argentina (dos aeronaves SEA KING).

Las unidades navales mencionadas cumplen con un ciclo de alistamiento, adiestramiento y despliegue, en función de la misión que se le asigna.

El Aviso A.R.A. "ESTRECHO SAN CARLOS" realizó la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) 2023/24 cumpliendo sin inconvenientes todas las tareas

asignadas, permaneciendo desplegado fuera de su apostadero en el continente Antártico y el Área Naval Austral durante más de cinco meses.

El Aviso A.R.A. "BAHÍA AGRADABLE" fue una de las unidades navales empleadas para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2023/2024, cumpliendo una destacadísima labor en el esfuerzo logístico para la adecuación de las instalaciones para poner en servicio la Base Antártica Conjunta Petrel.

En la CAV 2024/2025 el Aviso A.R.A "PUERTO ARGENTINO", finalizó el pasado 2 de abril las tareas asignadas por el Comando Conjunto Antártico sin inconvenientes, permaneciendo más de cuatro meses fuera de apostadero, efectuando singladuras entre los Puertos de Buenos Aires, Ushuaia y el Continente Antártico. El Aviso A.R.A. "BAHÍA AGRADABLE" todavía se encuentra desplegado en el Área Naval Austral finalizando la PANC 2024/2025, llevando más de cuatro meses desplegado fuera de apostadero.

Actualmente, los Avisos A.R.A "ESTRECHO SAN CARLOS y A.R.A. "ISLAS MALVINAS" se encuentran en una condición denominada "a más de 72 hs de apresto", normal para los buques que se encuentran efectuando sus respectivas tareas de mantenimiento y alistamiento. Se prevé alistar al menos una de estas unidades para la Campaña Antártica 2025/2026.

Por último, el Ministerio de Defensa señala que los dos Helicópteros SH-3 Sea King adquiridos en 2022 se encuentran a bordo del Rompehielos Almirante Irizar realizando la Campaña Antártica de Verano 24/25. Cuando dicha operación finalice, esas aeronaves serán sometidas a tareas de mantenimiento para estar en condiciones de afrontar la siguiente campaña, cuyo comienzo tentativo está previsto para el mes de diciembre del presente año.

#### **PREGUNTA N° 1845**

Informe cuál es el plan del Gobierno Nacional para el otorgamiento de presupuesto y la continuidad de programas y desarrollo de las empresas del complejo militar argentino. Informe si la intención del Poder Ejecutivo Nacional es transformarlas en Sociedades Anónimas y posteriormente privatizarlas, tal como se intentó con la llamada Ley Bases

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se encuentra en estado de saneamiento, análisis de alternativas y reestructuración de cada una de las empresas, que al momento de iniciarse la presente gestión se encontraban en un estado deficiente.

#### **PREGUNTA N° 1846**

PAMI

Informe si desde el mes de enero de 2025, la Obra Social PAMI restringe la entrega de medicamentos gratuitos a los Ex Veteranos de la Guerra de Malvinas, afectando la cobertura del 100% dispuesta en la Resolución del Organismo 191-05.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa, a través del INSSJP, que las Resoluciones 2431/2024 y 2537/2024 que establecen los requisitos para el acceso a la cobertura del 100% en medicamentos por subsidio social excluyen de las mentadas condiciones a los afiliados de este Instituto que resulten ser Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

### **PREGUNTA N° 1847**

Informe por qué hasta la fecha 31 de marzo de 2025, sólo ha llegado uno de los 24 aviones F -16 adquiridos a Dinamarca, e informe si el mismo se encuentra operativo o solo sirve para tareas de adiestramiento.

Informe si Estados Unidos estableció algún tipo de restricción operativa al Sistema de Armas F-16 y/o su armamento para operar, por ejemplo, sobre el Atlántico Sur.

Informe si está previsto la compra de un avión reabastecimiento para prolongar el alcance de los F-16, debido a que el KC-130 no puede interactuar con el Sistema de Armas citado.

Informe los costos de modernización de la Brigada Aérea de Tandil.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se han adquirido 24 aeronaves F-16 a través del acuerdo con el Reino de Dinamarca. Las aeronaves ingresarán de manera programada plurianual en etapas a finales de cada año, comenzando en diciembre del año en curso y finalizando en el año 2028. La aeronave N.º 25, presentada el 27 de febrero de 2025, está destinada exclusivamente a tareas de entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea Argentina.

No se han establecido restricciones operativas por parte de los Estados Unidos respecto al empleo del sistema de armas F-16, ni sobre su armamento, incluyendo su operación en el Atlántico Sur.

Asimismo, se encuentra prevista la incorporación de una aeronave de reabastecimiento en vuelo compatible con el sistema F-16, en virtud de las limitaciones técnicas del KC-130 para cumplir dicha función.

Los costos de modernización de la VI Brigada Aérea de Tandil son de \$35.000.000.000 en un período plurianual de 4 años.

El SARm F-16 desplegará fuera de su Brigada de asiento a los Aeropuertos que sean compatibles con su operación para el control del espacio aéreo de jurisdicción.

Con respecto a las obras, está prevista la repavimentación de la pista de Río Gallegos.

### **PREGUNTA N° 1848**

Informe si está previsto el despliegue de los F-16 en Río Gallegos y/o Río Grande. Asimismo, informe si se prevén obras en dichas bases aéreas.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1847 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1849**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene la intención de concesionar o privatizar FADEA y en caso de ser así informe si existe una planificación o programa para ejecutar dicha medida

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la empresa FAdeA se encuentra actualmente atravesando un proceso de reestructuración, redimensionamiento y reingeniería económico-financiera. Este proceso se implementa resguardando las capacidades técnicas y operativas que hacen al objeto de la concesión actualmente ejercida por FAdeA, en su carácter de soporte logístico-operativo de las Fuerzas Armadas, con especial énfasis en su vinculación con la Fuerza Aérea Argentina.

Asimismo, se informa que se encuentra en análisis un programa general que contemple medidas orientadas a dar cumplimiento a dicho objetivo, cuyas definiciones y alcances serán oportunamente informados en la medida en que se avance en su formulación y ejecución.

### **PREGUNTA N° 1850**

Respecto de la firma TANDANOR, informe respecto de la continuidad de los programas de producción encargados por la Armada Argentina. Particularmente Informe sobre cualquier decisión respecto del submarino ARA Santa Cruz, que se encuentra en reparación de media vida dentro de las instalaciones del Astillero

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 890 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1851**

Informe cuáles son los planes del Ministerio de Defensa de la Nación para garantizar la continuidad del funcionamiento y mantenimiento de la Universidad Nacional de la Defensa (UNDEF).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) se rige por su ley de creación y por su estatuto. A los fines de lo requerido se recuerda:

ARTÍCULO 8° de la Ley 27.015: “La UNDEF dispondrá de autonomía académica e institucional conforme al régimen fijado en el artículo 2° de esta Ley”.

Artículo 106 del Estatuto Universitario: “la UNDEF es un ente autárquico encuadrado dentro del régimen del inciso a) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones”.

El presupuesto de la UNDEF está detallado en la Planilla Anexa al Artículo 12 de la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional y forma parte del asignado a todo el conjunto del sistema universitario nacional.

#### **PREGUNTA N° 1852**

Informe si el Fondo de la Defensa Nacional (FONDEF) ha sido utilizado para devengar bienes de capital y gastos corrientes durante el año 2024. En caso de que la respuesta sea afirmativa, se solicita acompañe el detalle correspondiente.

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1537 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1853**

Informe el presupuesto asignado al FONDEF durante el Ejercicio 2024, así como cuánto fue el porcentaje de devengado. Asimismo, se solicita que se informe cuál ha sido la Fuente de Financiamiento del FONDEF.

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1537 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1854**

Informe el presupuesto asignado al FONDEF para el Ejercicio 2024, cuál es el presupuesto vigente al 31 de marzo y cuánto se ha devengado durante el primer trimestre de este año. Asimismo, se solicita que se informe cuál ha sido la Fuente de Financiamiento del FONDEF.

#### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 1537 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1855**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene la intención de transformar FANAZUL en una sociedad anónima y en tal caso cuáles son las causas que motivaron dicha decisión

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que Fanazul es una de las fábricas de propiedad de Fabricaciones Militares. Como ya se expresó, se está culminando el proceso de transformación de Fabricaciones Militares en Sociedad Anónima Unipersonal (SAU).

#### **PREGUNTA N° 1856/1857**

##### **MALVINAS**

Informe si la presencia de la Sección 2 del Regimiento Real de Fusileros Gurkhas representa un incremento de la presencia de militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Informe si estos efectivos militares fueron desplegados para realizar otras ejercitaciones no solamente en el territorio argentino ocupado, sino también en algún otro país suramericano.

##### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa señala que la información solicitada se encuentra amparada por la Ley de Defensa Nacional y forma parte de la estrategia de política militar. Por tal motivo, no corresponde brindar mayores precisiones al respecto.

#### **PREGUNTA N° 1858**

Informe si el Ministerio de Defensa monitorea diariamente la actividad aérea y naval militar de los ocupantes ilegales de nuestras islas a través del Comando Conjunto Marítimo y del Comando Conjunto Aeroespacial

##### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el Comando Conjunto Marítimo se circunscribe a la detección de anomalías dentro de la zona de jurisdicción marítima y fluvial, con el fin de proporcionar al Sistema de Defensa Nacional una alerta temprana. En forma paralela, el Comando Conjunto Aeroespacial monitorea la actividad aérea sobre las Islas Malvinas a través de fuentes abiertas (<https://www.flightradar24.com/>).

Asimismo, el Decreto 9390/63 relativo al “Secreto Militar”, limita a cualquier organismo del Estado la difusión de información de ese carácter. Dichas actividades están sujetas a la fiscalización de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, con el propósito de preservar la confidencialidad de la información y contribuir al mantenimiento de las Relaciones Internacionales.

#### **PREGUNTA N° 1859**

Informe la cantidad de efectivos militares, aviones y embarcaciones que se encuentran desplegadas en nuestras islas.

##### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa señala que la información solicitada se encuentra amparada por la Ley de Defensa Nacional y forma parte de la estrategia de política militar. Por tal motivo, no corresponde brindar mayores precisiones al respecto.

#### **PREGUNTA N° 1860**

Atento la decisión de no tratar la ley de presupuesto para el año 2025, prorrogándose por segunda vez consecutiva el presupuesto del año 2023, se ha procedido a realizar una reasignación de partidas presupuestarias, a través del Decreto 186/25. Informe cuál ha sido el presupuesto asignado y el % de devengado durante el año 2024. Detállese por Función Seguridad, Jurisdicción Ministerio de Seguridad y por cada una de las FF.SS. Asimismo, se solicita que se informe el presupuesto asignado para el año 2025 y cuánto se ha devengado en el primer trimestre de 2025. Detállese por Función Seguridad, por Jurisdicción Ministerio de Seguridad como para cada una de las FFSS.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar>

#### **PREGUNTA N° 1861**

Informe si las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) fueron consultadas y realizaron informes respecto de su postura en relación a la modificación de la Ley de Seguridad Interior, que introduce la posibilidad de su intervención en seguridad interior.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1862**

Informe que tipo de actividades ejecutó el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU en la Vía Navegable Troncal Paraná - Paraguay, a partir de la firma del acta de inicio del memorándum de entendimiento con la Agencia General de Puertos, de fecha 7 de marzo de 2024.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1743 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1863**

Informe si los aviones Super Étendard Modernisé (SEM) fueron entregados a la República de Ucrania. En caso contrario, ¿cuál es la situación operacional los aviones Super Étendard Modernisé (SEM)?

Informe si se ha consultado a algún otro proveedor internacional para solucionar el inconveniente de los asientos eyectores de los aviones Super Étendard Modernisé (SEM).

Informe si se ha avanzado con los trabajos que había empezado a realizar el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnica para la Defensa (CITEDEF) para poner en situación operativa los asientos eyectores de los aviones Super Étendard Modernisé (SEM).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que no existe requerimiento alguno en CITEDEF, por tanto, no hay grado de avance.

Además, el ministerio agrega que:

- Los aviones *Super Étendard Modernisé* (SEM) no han sido entregados a la República de Ucrania. Permanecen en territorio nacional.
- Se han realizado consultas con proveedores internacionales a fin de identificar posibles soluciones para la puesta en servicio de los asientos eyectables de dichas aeronaves.

### **PREGUNTA N° 1864**

Informe cuál es el estado de situación de la Base Logística Antártica Petrel, en particular el presupuesto asignado y el avance de las obras para garantizar su funcionamiento de forma permanente.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en las Preguntas N° 1537 y 1405 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1865**

Informe sobre los detalles del Memorándum de Entendimiento firmado entre el Comando Conjunto de las Fuerzas Especiales de la República Argentina y el Comando de Operaciones Especiales del Comando Sur de los Estados Unidos; en tanto que, los ejercicios contemplarían "incursiones ficticias diurnas y nocturnas en espacios continentales e insulares, Tierra del Fuego, Santa Cruz e Islas de los Estados están en la lista por las condiciones extremas que presenta el terreno y el clima en esas locaciones. En 2024 se efectuó el ejercicio Patagonia en Punta Quilla (Santa Cruz) muy parecido en el planteo táctico-estratégico al no nato Daga Atlántica". Asimismo, se solicita se informe si dichas ejercitaciones se realizarán bajo la Doctrina de Contrainsurgencia de Estados Unidos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, el Memorando de Intención para Actividades Bilaterales de Cooperación entre las Fuerzas de Operaciones Especiales de Argentina y de los Estados Unidos para los años fiscales 2026-2030 establece el marco para un plan de cooperación centrado en el intercambio de experiencias y actividades de adiestramiento.

No establece derechos ni obligaciones jurídicamente vinculantes para los participantes ni para sus respectivos Estados. Cada participante tiene la intención de aplicar sus términos conforme a su legislación nacional y a los compromisos internacionales asumidos por su Estado. Asimismo, si alguna disposición del Memorando fuera declarada inválida por decisión judicial, norma o estatuto, o quedará invalidada por cualquier otro motivo, ello no afectará la validez del resto del documento.

Entre las actividades previstas se incluye la realización de un ejercicio conjunto combinado de operaciones especiales denominado "Daga Atlántica", de frecuencia bienal, cuya primera edición se prevé para febrero de 2026. Actualmente se encuentra en fase de planificación, sin tareas específicas definidas. Asimismo, el Memorando contempla la participación argentina en ejercicios internacionales como Fuerzas Comando, UNITAS, PANAMAX, ARTIC EDGE y ESTRELLA AUSTRAL, entre otros.

En cuanto al ejercicio realizado en mayo de 2024 en Santa Cruz (Río Gallegos, Punta Quilla, Puerto Santa Cruz, Comandante Luis Piedrabuena), se aclara que fue desarrollado exclusivamente por personal argentino, sin participación extranjera. Se enmarcó en doctrina nacional vigente, con un escenario convencional orientado a la recuperación de objetivos de alto valor ante un agresor estatal militar externo. No se basó ni se vinculó con doctrina de contrainsurgencia ni con ejercicios de otros países.

## **PREGUNTA N° 1866**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional prevé la enajenación, cesión o concesión de tierras o inmuebles registrables pertenecientes a las Fuerzas Armadas durante el año 2025. En caso afirmativo individualice cada una de las tierras o inmuebles registrables que estén siendo considerados para su venta, cesión, o concesión, informando ubicación, datos catastrales, y si pertenece a la Armada Argentina, al Ejército Argentino o a la Fuerza Aérea.

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1867**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene intenciones de privatizar la empresa Fabricaciones Militares, y si la designación del Sr. Juan Manuel Vaquer, ex presidente de Dupont de capitales norteamericanos y ex proveedor de FM, responde a ese objetivo. Asimismo, informe que empresas privadas extranjeras han visitado y con qué objetivo Fabricaciones Militares en el año 2024

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que no se está llevando a cabo un proceso de privatización de Fabricaciones Militares.

En el marco de conversaciones exploratorias sobre la posibilidad de alcanzar acuerdos de asociación con empresas del área de defensa que permitan a Fabricaciones Militares incorporar tecnología, incrementar producción y acceder a mercados internacionales, se han llevado a cabo reuniones y visitas a plantas de distintas compañías.

## **REGUNTA N° 1868**

Informe acerca de cuáles son las medidas concretas en materia de conservación de pesquería y conectividad entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino, acordadas en el año 2024 entre la Ex. La Canciller Argentina Diana Mondino y el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido David Lammy

## **RESPUESTA**

La Cancillería comunica que el Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En ese marco, desea mantener una relación constructiva con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo que incluya a las negociaciones de soberanía y todo el resto de temas de interés común, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

Los intercambios con el Reino Unido se realizan en el marco del mandato constitucional (Disposición Transitoria Primera: “La Nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”), basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

## **PREGUNTA N° 1869**

Informe si el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas ha elaborado algún informe o recomendación respecto a la inclusión de la República Argentina al Grupo de Contacto de Defensa de Ucrania, conocido como “Formato Rammstein”.

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2137 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1870**

Informe si el gobierno tiene previsto reanudar el proceso de jerarquización salarial de las Fuerzas Armadas, iniciado en el año 2023, durante el presente año 2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que durante el año 2024 se otorgó un aumento real del 5% y además se eliminó el desfasaje con los aumentos del resto de los empleados de la Administración Pública Nacional (APN). Asimismo, en marzo de 2025, se otorgó un incremento del 5% en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, por encima de los aumentos que se otorgaron a los empleados de la APN.

### **PREGUNTA N° 1871**

Atento la decisión de no tratar la ley de presupuesto para el año 2025, prorrogándose por segunda vez consecutiva el presupuesto del año 2023, se ha procedido a realizar una reasignación de partidas presupuestarias, a través del Decreto 186/25. Informe cuál ha sido el presupuesto asignado y el % de devengado durante el año 2024. Informe cuál ha sido el presupuesto asignado para 2025 para la Función Defensa. Asimismo informe el presupuesto para la Jurisdicción por Subjurisdicción y detallado por inciso al 31 de marzo de 2025 y cuánto se ha devengado durante el primer trimestre de este año.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que, respecto al presupuesto asignado y porcentaje de devengado de la jurisdicción en el ejercicio 2024, el crédito vigente al cierre fue de \$3.919.762 millones y el porcentaje de devengado 99% -sin considerar gastos figurativos y aplicaciones financieras-. Si se consideran las aplicaciones financieras, el crédito vigente al cierre es de \$4.237.536 millones y el porcentaje del 98%.

A su vez, el crédito vigente de finalidad-función defensa al 31/03/2025 es de \$1.800.181 millones.

Respecto al Crédito Vigente y Ejecución por Sub Jurisdicción e Inciso al 31/03/2025, se detalla a continuación, sin considerar gastos figurativos ni aplicaciones financieras:

<b>Nota:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta 1871 – Informe 142</a>
---

### **PREGUNTA N° 1872**

Informe cuál es el estado de situación de la Base Naval Integrada anunciada por el Presidente de la Nación el día 5 de abril de 2024 junto con la Ex Comandante Generala Laura Richardson.

Informe cuál es el estado de situación de las obras de la Base Naval Logística iniciadas en el año 2022 por el Ministerio de Defensa junto con el Astillero Tandanor.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se realizó remoción de suelo y en este momento se está finalizando con la construcción de los pilares fundacionales de la estructura donde se construirá uno de los talleres navales.

## **PREGUNTA N° 1873**

Ciberataque a CNEA

En relación al ciberataque sufrido por la Comisión Nacional de Energía Atómica - CNEA-, el pasado 27 de noviembre de 2024, solicito informe si se ha identificado la procedencia del hecho, autores, informe qué área u organismo es responsable de la seguridad informática de la CNEA, si la misma se presta en forma directa o está tercerizada y si el organismo cuenta con algún tipo de asesoramiento prestado por personal extranjero en materia de seguridad informática.

Informe dónde se radicó denuncia y dónde tramita la investigación y en qué estado de avance se encuentra.

Informe qué medidas preventivas de protección a la infraestructura crítica informática relacionada al desarrollo nuclear, se han implementado desde la Jefatura de Gabinete a su cargo.

Sin perjuicio de las manifestaciones vertidas sobre la no afectación a las Centrales Nucleares, ni acceso a material confidencial, tenga a bien ratificar y/o ampliar información al respecto.

## **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) fue objeto de un ciberataque de ransomware de origen externo que afectó a varios servidores de distintas áreas. En ningún momento estuvo comprometida la seguridad de las instalaciones ni información sensible.

La institución cuenta con un equipo especializado en su Departamento de Seguridad Informática, dependiente de la Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que actuó conforme a los protocolos establecidos para este tipo de situaciones. Las acciones se llevaron a cabo de acuerdo con códigos de buenas prácticas de la industria y con la normativa vigente en materia de seguridad informática.

La denuncia correspondiente fue presentada ante la Policía Federal en tiempo y forma, y actualmente interviene la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público Fiscal, en el marco de la investigación en curso.

Como respuesta al incidente, se adoptaron múltiples medidas y se aplicaron nuevos controles que permitieron restablecer y reforzar los servicios afectados en un tiempo récord. Además, se conformó una Unidad de Ciberseguridad contemplada en las "Normas de Control Interno para Tecnología de la Información - Sector Público Nacional", con el fin de proteger la información sensible y los activos informáticos que la CNEA gestiona, así como mejorar las capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad informática.

Cabe destacar que no se registró ningún tipo de afectación a las centrales nucleares ni se comprometió el acceso a material confidencial.

### **PREGUNTA N° 1874**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene pensado adquirir un submarino durante el año 2025 y en caso afirmativo, con qué países y bajo qué condiciones está llevando adelante mencionada adquisición.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que actualmente se encuentra evaluando la incorporación de un submarino al sistema de defensa nacional. Dicho análisis contempla aspectos técnicos, operativos, financieros y estratégicos, así como distintas ofertas de cooperación internacional.

### **PREGUNTA N° 1875**

Con respecto a la intervención en el mercado financiero con recursos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS):

a. ¿Cuáles son los fundamentos de esta decisión en el marco de las disposiciones legales correspondientes?

b. ¿Cuál es la estrategia prevista por el Gobierno Nacional para la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el FGS se ha invertido en los instrumentos financieros permitidos de acuerdo a las disposiciones del artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificaciones.

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 301 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1876**

Sabemos que el FMI siempre pone condicionalidades para hacer los desembolsos. ¿Cuáles son en este caso y cuál es la estrategia del Gobierno para cumplir con las metas del acuerdo?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1877**

¿Existe un pedido formal del FMI para realizar un nuevo ajuste sobre el sistema previsional y las universidades públicas ? En caso afirmativo, ¿Cuál será la postura del Gobierno? Que exigencias plantea el FMI respecto a las provincias?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1878**

Dado que el FMI suele requerir medidas de control sobre el mercado cambiario, ¿se prevé la implementación de nuevas restricciones como hizo Macri, el último presidente que tomó deuda neta con el FMI o se mantiene la intención de desregular totalmente el sistema financiero? si es así ¿Cuándo se va a salir del cepo?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1879**

Estamos viendo mucha presión en la deuda en pesos, de hecho, las lecaps pagan una TNA en torno al 30% y los futuros 40%, ¿Qué planes tiene el Gobierno para refinanciar los vencimientos de deuda en pesos de los próximos meses?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1880**

¿Qué medidas se están considerando para evitar un descontrol en la brecha cambiaria entre el dólar oficial y los paralelos?

Nos puede indicar cuantas reservas o cantidad de nominales se usaron durante marzo para evitar que aumente el dólar?

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, la brecha entre el tipo de cambio oficial y las cotizaciones financieras exhibió una trayectoria descendente desde 200% en diciembre de 2023 hasta ubicarse por debajo del 10% a fines de 2024.

Cabe destacar que el cierre de la brecha cambiaria se dio de forma virtuosa, a partir de la convergencia de los tipos de cambio paralelos al oficial, y no en sentido contrario como había ocurrido en episodios anteriores. Esto fue propiciado por la mayor credibilidad y el anclaje de las expectativas que propició la implementación del nuevo programa económico.

La reciente leve reversión transitoria de esta tendencia se dio en un contexto de aumento de la volatilidad en los mercados financieros internacionales.

El BCRA informa que, el compromiso con el equilibrio fiscal y la no emisión monetaria para financiar al Tesoro, son los pilares fundamentales con los cuales se asegura que no se genere una divergencia persistentemente creciente entre las cotizaciones oficial y financiera, como sucedía previo al cambio de administración.

Adicionalmente, el BCRA informa que la intervención en el MLC durante marzo fueron ventas por USD1.360 millones:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

Por último, el BCRA hace saber que la información peticionada sobre las operaciones efectuadas en el mercado de títulos valores tiene carácter reservado por su posible impacto sistémico; de allí que su confidencialidad deba preservarse para asegurar la eficacia de las operaciones que realiza el BCRA en materia de estabilidad financiera y cambiaria, y que se encuentran previstas en su Carta Orgánica.

#### **PREGUNTA N° 1881**

¿Cuál es la estrategia del Gobierno en relación con el tipo de cambio oficial? ¿Se mantendrá el crawling peg actual o se está evaluando un esquema de bandas de flotación?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1882**

¿Cuál es la previsión del Ejecutivo respecto a la acumulación de reservas en lo que resta del año?

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite a la respuesta brindada en la pregunta 46 de este informe.

#### **PREGUNTA N° 1883**

¿Cuál es la estrategia del Gobierno en relación con el tipo de cambio oficial? ¿Se mantendrá el crawling peg actual o se está evaluando un esquema de bandas de flotación?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1884**

La Ley 24.156 de Administración Financiera establece en su artículo 37 que es potestad del Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto de endeudamiento. El mismo artículo faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado, con ciertos límites: Dichas reestructuraciones no podrán superar el 5% del monto total aprobado por cada ley de presupuesto, ni el 15% del presupuesto aprobado por finalidad, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras, y/o modificaciones en la distribución de las finalidades.

Se requiere informar sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y complementarias, para el ejercicio 2024.

## **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que las modificaciones presupuestarias realizadas en el marco del Artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, son informadas al Honorable Congreso de la Nación dando cumplimiento al quinto párrafo de dicho artículo que establece lo siguiente "Las reestructuraciones presupuestarias realizadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en función de las facultades establecidas en el presente artículo, deberán ser notificadas fehacientemente a ambas comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación dentro de los cinco (5) días hábiles de su dictado, especificándose los montos dinerarios, finalidades del gasto, metas físicas y programas modificados".

Asimismo, dichas Decisiones Administrativas, son publicadas en el Boletín Oficial y en la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En dicha web se puede apreciar en detalle, para cada Decisión Administrativa, los programas presupuestarios modificados en cada Servicio Administrativo Financiero, tanto a nivel de carácter económico como finalidad del gasto, incluyendo sus metas físicas. El link para acceder a dicha información es el siguiente:

<https://www.argentina.gob.ar/modificaciones-presupuestarias>

Con respecto al ejercicio 2024, se informa que las reestructuraciones presupuestarias en el marco del Artículo 37 de la Ley 24.156 representaron el 3,2% sobre el presupuesto inicial para gastos corrientes y de capital (inferior al 5% límite según lo dispuesto para dicho período) y la mayor magnitud de variación por finalidad observada sobre el presupuesto inicial alcanza el 12,4% en la Finalidad Administración Gubernamental (inferior al 15% límite por finalidad que dispone la normativa).

Se destaca, además, que cada Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, emitida en el marco de las facultades otorgadas por el Art. 37 de la Ley N° 24.156 y normas modificatorias, cumplió con los parámetros establecidos en la normativa vigente.

## **PREGUNTA N° 1885**

INDUSTRIA

El año pasado, el entonces secretario de Coordinación de Producción, Juan Pazo, anunció el envío de un proyecto de ley para promover las inversiones y el empleo de las pequeñas, medianas y grandes empresas, denominado "Mini Rigi". ¿En qué estado se encuentra el proyecto? ¿Por qué no ha sido remitido aún?

La semana anterior el ministro de Economía, Luis Caputo, anunció la reducción de los aranceles a la importación de productos textiles. ¿Cuándo se oficializará la medida? ¿En qué otros rubros se pretende avanzar con la baja de aranceles este año?

De acuerdo con las cifras difundidas por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, el 2024 acumuló una disminución en las ventas minoristas pymes del 10% frente a 2023. Pese al incremento experimentado en las ventas de los últimos meses (24,7% en el primer bimestre del año), aún no se logra compensar la caída del año pasado, cuando las ventas acumularon un descenso del 27% en los dos primeros meses. Entre las principales preocupaciones del sector se encuentran la falta de ventas, los elevados costos de producción y logística y la apertura de importaciones. ¿Qué medidas implementará el gobierno en el futuro para aliviar la situación que atraviesa el sector?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el proyecto de Ley al que hace mención fue presentado por la Diputada Nacional Romina Diez, proyecto 7151-D-2024. El texto de la propuesta incluye medidas para fortalecer la competitividad del empresariado argentino y crear un clima propicio para la inversión y, por tanto, el crecimiento del empleo.

Por otra parte, desde el Estado Nacional, se continúa trabajando en medidas específicas para el sector, información que podrá visualizar en la respuesta a la pregunta N° 309 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1886**

Con respecto al REGIMEN DE EXTINCION DE OBLIGACIONES RECIPROCAS (REOR) a la cual la Provincia de La Pampa adhirió oportunamente, ya se ha acreditado debidamente la Deuda que el Gobierno Nacional tiene con la provincia. Se solicita se informe si la decisión es que la deuda a reconocer por el Estado Nacional es aquella que se produce a partir de Diciembre de 2023, desconociendo aquellas obligaciones que se contrajeron hasta diciembre de 2023. Si esto es así cuales son los motivos para tal decisión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (REOR) se están manteniendo negociaciones con la provincia de La Pampa. Allí ha intercambiado información provisoria, y todavía se encuentra en la etapa de verificación de deudas y de negociación.

### **PREGUNTA N° 1887**

Pago de la deuda del DEFICIT PREVISIONAL a las 13 provincias que no han transferido sus cajas jubilatorias.

Con respecto a los anticipos mensuales y automáticos establecidas por la Ley 27260 desde enero 2024 no se han cumplimentado. Se piensa cumplir con lo que legalmente se establece?

Se piensa cumplir a valores actualizados tal como lo estableció la ley 27701 de presupuesto 2023 vigente?

Con respecto a los déficit de los años 2021, 2022, 2023 en que momento desde Anses se realizará la simulación necesaria para determinar el déficit definitivo y así abonar esos años a las provincias. Desde la Provincia de La Pampa se ha remitido toda la información y se esta esperando el resultado de ese proceso para avanzar en el proceso de cancelación.

¿Cuál es el grado de avance de las auditorías de las cajas previsionales provinciales no transferidas a Nación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el compromiso de ANSES es respetar el Consenso Fiscal de 2017 y el financiamiento a las provincias que no transfirieron sus cajas. Toda aquella deuda que se determine fehacientemente y sobre la cual se llegue a un acuerdo con la provincia correspondiente, será oportunamente honrada, considerando las posibilidades fiscales y presupuestarias correspondientes.

Para eso es clave contar con los insumos por parte de las provincias y auditar esa información, ya que es un hito clave para validar su veracidad y razonabilidad.

La herencia recibida marca cuestiones sobresalientes:

- Hasta 2024 solo se había auditado a cinco provincias.
- Se recibió un estado de atraso general en la determinación de resultados producto de que sólo se simulaba aquellos ejercicios que fueran a convenirse.
- Como consecuencia, a las que no se quería financiar, no se le pedía información ni se trabajaba con ellas.
- Desde 2024 se cambió el paradigma y se trabajó denodadamente para revertir esta situación:
- Se concluyeron las auditorías del Ejercicio 2017 con todas las provincias, restando sólo Buenos Aires con quien se comenzó y se espera terminar antes de fin de año.
- Se avanzó en determinar resultados, siendo ANSES quien reclama la remisión de toda la información posible para determinar resultados.
- Se ha avanzado mucho, pero falta también mucho por hacer, ya que el atraso era considerable y la situación crítica.

En relación con la consulta por actualización, cabe señalar que los artículos 92, 93 y 94 de la Ley N° 27.701 no se encuentran comprendidos en las prórrogas de presupuesto dispuestas oportunamente, en base a lo establecido por el Decreto N° 280 de 2024

En lo que refiere al avance en la determinación de resultados cabe señalar:

- El correspondiente al ejercicio 2021 fue realizado durante 2024 con un primer acuerdo entre las partes a nivel técnico.
- A efectos de poder avanzar en la prosecución de los cálculos respectivos a los ejercicios subsiguientes está pendiente la remisión de la información correspondiente a esos efectos.

## PREGUNTA N° 1888

La principal obra pública nacional prevista para este año en La Pampa era la del acueducto del Río Colorado. Según la información actualizada del mapa de inversiones esa obra, que tiene fecha de finalización en el 2026, ostenta a marzo del 2025 un grado de avance del 6% y no figura como obra en ejecución sino que su etapa es “otra”.

¿En qué estado se encuentra el proyecto? Se solicitan detalles del plan de ejecución del proyecto.

El proyecto de Presupuesto 2025 enviado por el PEN preveía la realización de mejoras en la ruta nacional 151. Según la información del mapa de inversiones esa obra tenía fecha de finalización en el 2024 pero tiene un grado de avance del 60% y no figura como obra en ejecución sino que su etapa es “otra”. Se solicitan detalles del plan de ejecución del proyecto.

¿En qué estado se encuentra ese proyecto?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Obras Públicas informa:

Obra: ACUEDUCTO DEL RÍO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL NORTE DE SANTA ROSA LA PAMPA

Localidad: Santa Rosa

Estado: Neutralizada IF-2024-110884153-APN-DEO#MOP

Por otro lado, en lo que respecta a Vialidad Nacional, se reitera la respuesta a la pregunta 247.

### **PREGUNTA N° 1889**

¿El esquema de liquidación de divisas 80%-20% (conocido como “dólar blend”) continuará hasta fin de año?. Se solicitan detalles que provean de cierta previsibilidad para el sector.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1890**

Según el Decreto 35/2025 que estableció la reducción temporal de los derechos de exportación a los principales cultivos agrícolas, esta rebaja estará vigente hasta el 30 de junio.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 20 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1891**

## AGRICULTURA

¿Qué política de fomento de competitividad se prevé para el sector una vez restituida la alícuota plena de retenciones?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 20, 37 y 761 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1892

Impuesto a los Combustibles y Dióxido de Carbono

Detallar el uso de fondos realizado durante 2024 con destino al inciso f) del artículo 19 de la Ley 23.966, Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto 976/2001. Especificar la cantidad de obras de infraestructura, proyectos y rutas nacionales intervenidas, y su distribución por ubicación geográfica.

Informar el uso de fondos realizado durante 2024 con destino al inciso g) del artículo 19 de la Ley 23.966, Compensación Transporte Público - Decreto 652/2002.

Detallar proyectos, obras, mantenimiento, servicios de infraestructura hídrica y cualquier otra inversión realizada durante 2024 por la aplicación del inciso e) del artículo 19 de la Ley 23.966 sobre el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/2001. Especificar su distribución por ubicación geográfica.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras que la Subsecretaría de Recursos Hídricos lleva adelante a través de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal, financiados por Fondo Hídrico, son Red Hidrológica Nacional y Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos Periodo 2023-2027, Distribución en todo el territorio Nacional.

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">Anexo Informe 142 - SOP DNOH</a>
--

Por otro lado, se sugiere ver la respuesta a la pregunta 319, del presente informe.

### PREGUNTA N° 1893

El Ministro de Economía, Luis Caputo, expresó que buscan fondos adicionales de organismos multilaterales (como el Banco Mundial, el BID y la CAF) junto al nuevo programa con el FMI.

Informar sobre los avances en el financiamiento de organismos multilaterales.

¿Cuáles son los desembolsos pendientes con organismos multilaterales de líneas de crédito vigentes? Informar montos y detalle del destino en cada caso.

## RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1894

La decisión de traspasar 258 obras públicas a provincias y municipios, incluyendo proyectos viales, ha generado preocupación por la capacidad de estas jurisdicciones para financiarlas. ¿Qué medidas de apoyo está brindando el gobierno nacional para asegurar la continuidad y calidad de estas obras?

Dado que el 40,7% de la red vial nacional se encuentra en mal estado, ¿Qué acciones concretas está implementando el gobierno para revertir esta situación y garantizar la seguridad en las rutas nacionales?

Teniendo en cuenta que la falta de mantenimiento vial contribuye a un aumento en la siniestralidad, ¿Qué políticas específicas está desarrollando el gobierno para mejorar la seguridad vial en las rutas nacionales?

Frente a los reclamos de gobernadores por la falta de mantenimiento en las rutas nacionales, ¿Qué medidas prevé adoptar el gobierno asegurar el adecuado traslado de la producción y la movilidad de los ciudadanos?

Tiene el gobierno nacional estimaciones acerca del impacto económico en el corto y mediano plazo del deterioro de la red vial nacional y su consecuente impacto sobre el traslado de carga desde y hacia los centros productivos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 50 y 129 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1895

En relación al Impuesto a los Combustibles y Dióxido de Carbono, establecido por la Ley 23.966, sus modificaciones y complementarias, se solicita la siguiente información:

Cuánto fue la recaudación por el Impuesto a los Combustibles y Dióxido de Carbono en el año 2024 y la distribución realizada de lo producido según el artículo 19° de la Ley 23.966

¿Cuál es la proyección de recaudación para el año 2025 por el Impuesto a los Combustibles y Dióxido de Carbono?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la estimación de recursos por los Impuestos sobre los Combustibles no ha sufrido variaciones significativas al monto consignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, el cual asciende a \$5.539.780,6 millones de pesos.

La recaudación correspondiente al año 2024 ascendió a \$2.219.883,2 millones de pesos.

El resto de la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1788 del presente informe.

Adicionalmente, se sugiere ver la respuesta a la Pregunta N° 583 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1896**

Detallar las inversiones realizadas durante el año 2024 por la aplicación del inciso b) del artículo 19 de la Ley 23.966, referido al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI). Especificar su distribución por ubicación geográfica.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°238 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1897**

La consulta que quiero hacerle es con referencia a la postura de la Argentina en las votaciones en Naciones Unidas. Por lo que sabemos, el cambio de Canciller de la Nación se debió al voto que hizo el representante de la Argentina, quien solo cumplió lo que establece una ley, porque a nuestro presidente no le gustó esa decisión ya que contradecía los votos de los EE.UU. e Israel. De esto se desprende que la tarea de su reemplazante en el futuro es ser consecuente –por ser moderado con la expresión– con las posiciones de los países antes mencionados. Por supuesto, para ello deberá la Argentina deberá dejar a un lado sus intenciones particulares en política internacional.

Sería deseable que la política exterior de la Argentina no dependa de los humores del momentáneo ocupante del sillón de Rivadavia, sino que lo que debe guiar los destinos de la política exterior es el andamiaje de años y años de un trabajo llevado a cabo por la Cancillería a través de distintos gobiernos que han trata

### **RESPUESTA**

El requerimiento que realiza el legislador no incluye pregunta.

### **PREGUNTA N° 1898**

El INTA es un organismo que tiene una función muy importante en las provincias agropecuarias e industriales. Cuando se trató la Ley Bases, en el art. 3°, se estableció que el Poder Ejecutivo no podía disponer su disolución, pero se escondió la trampa de que podía reestructurar, reformular y demás. Por esta razón, existe el peligro de que en sucesivas reuniones de directorio se resuelva la venta de inmuebles, incluidos los rurales que tienen las provincias. Estas ventas, sumado a la disminución de personal capacitado e idóneo, que ha entrado por concurso al INTA, reduce la capacidad de ayuda al pequeño productor y a las economías regionales, quienes no pueden contratar tecnología e innovación por su cuenta.

La pregunta es qué medidas piensa tomar el gobierno para que el INTA pueda seguir manteniendo su actividad, tan importante en provincias agropecuarias y en provincias industriales también.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, el tratamiento del INTA en la Ley Bases no es una trampa, por el contrario, es una imperiosa necesidad de modernizar y actualizar al organismo a la real demanda.

En el caso específico de la pequeña escala, es consolidar un mayor aporte tecnológico también para esta agricultura en todo el territorio argentino. Aprovechar el federalismo, talentos y conocimiento de la institución, impulsando máxima tecnología y nichos de producción con foco en oportunidades para desarrollo, erradicando el asistencialismo. Entender que para atender vulnerabilidades este Instituto -que es tecnológico- puede hacer su aporte mediante innovaciones, pero colaborando y respetando las especificidades y capacidades de asistencia de otros organismos y ONGs, lo que será más eficiente en el abordaje de coyunturas que exceden la especificidad del INTA.

### **PREGUNTA N° 1899**

La consulta que quiero hacerle es con referencia a la postura de la Argentina en las votaciones en Naciones Unidas. Por lo que sabemos, el cambio de Canciller de la Nación se debió al voto que hizo el representante de la Argentina, quien solo cumplió lo que establece una ley, porque a nuestro presidente no le gustó esa decisión ya que contradecía los votos de los EE.UU. e Israel. De esto se desprende que la tarea de su reemplazante en el futuro es ser consecuente –por ser moderado con la expresión– con las posiciones de los países antes mencionados. Por supuesto, para ello deberá la Argentina deberá dejar a un lado sus intenciones particulares en política internacional.

Sería deseable que la política exterior de la Argentina no dependa de los humores del momentáneo ocupante del sillón de Rivadavia, sino que lo que debe guiar los destinos de la política exterior es el andamiaje de años y años de un trabajo llevado a cabo por la Cancillería a través de distintos gobiernos que han trata

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1897 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1900**

Para terminar con los datos, señor jefe de Gabinete, quiero recordarle a este Cámara que más de un millón de niñas, niños y adolescentes de la República Argentina se van todas las noches a dormir sin cenar. Eso tiene una sola explicación, señor jefe de Gabinete, y es que a las familias argentinas cada vez les alcanza para menos. Entonces, siendo casi del 53 por ciento la pobreza en la Argentina y siendo más del 18 por ciento la indigencia en la República Argentina, yo le consulto: ¿usted sigue considerando que la gestión que están llevando adelante es eficiente?

La última, señor jefe de Gabinete –con esto termino–: quiero saber qué medidas prevén para aquellas argentinas y para aquellos argentinos que hoy no pueden consumir carne ni lácteos o que tienen que elegir entre comer o comprar medicamentos. En concreto, quiero saber qué tienen pensado para mejorar la vida de las argentinas y de los argentinos que hoy no llegan a la canasta básica.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 40 y 1000 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1901**

Esta consulta tiene que ver con la designación del secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Juan Bautista Ordoñez, quien ha sido funcionario jerárquico desde el año 2018 hasta el 2022 en Codere Argentina, una compañía de apuestas online.

Teniendo en cuenta la actual problemática en jóvenes y adolescentes con referencia a la ludopatía, que tiene un efecto negativo en las familias y en la sociedad en general, por el abuso que se hace de estas tecnologías a las que tiene fácil acceso los jóvenes, ¿cuál es el criterio que tuvo el gobierno nacional para designar a Juan Bautista Ordoñez a cargo de esta secretaría? ¿Cuáles fueron los criterios para elegirlo? ¿Cuáles son las medidas concretas que piensa tomar el gobierno nacional en favor de niños, niñas y adolescentes respecto del problema que hemos enunciado y que afecta a todas las provincias? Baste mencionar que existen muchos proyectos en Diputados relacionados con la prevención del uso y abuso de los entornos digitales y ludopatía

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, la designación del Secretario Juan Bautista Ordoñez se basó en criterios de idoneidad y experiencia en gestión. Su trayectoria en el sector privado no condiciona su compromiso con las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia.

El Gobierno Nacional reconoce la preocupación por la ludopatía y el uso problemático de tecnologías en adolescentes, y trabaja en una estrategia integral de prevención y concientización, en articulación con las provincias y organismos competentes.

## **PREGUNTA N° 1902**

Las provincias de Corrientes y el Chaco mantenemos un anhelo de largos años que es la construcción del Segundo Viaducto, que no sólo permitirá el flujo comercial entre estas dos provincias, sino que brindará las condiciones para el mercado internacional con Brasil y Chile.

Durante el año 2023 el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, informó que a partir del financiamiento aprobado por el BID (U\$S 700 millones), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la provincia del Chaco llevaría adelante las audiencias públicas con el objetivo de cumplimentar el procedimiento necesario para realizar la construcción del segundo puente Chaco-Corrientes sobre el río Paraná.

Claro que al no haber presupuesto ni en 2024 ni en 2025, no hubo información de los destinos de dichos fondos ni del desarrollo de la obra.

Las preguntas son: ¿Qué acciones e instrumentos está llevando adelante el PE para avanzar con la obra mencionada? ¿Qué nivel de acuerdo ha celebrado con las provinc

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 282 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1903**

Le consulto, señor jefe de Gabinete: ¿sigue aseverando que nada impacta la inversión que haga el Estado nacional en cuanto al sistema de salud, en cuanto al sistema educativo, en cuanto a programas sociales, con respecto a la calidad de vida del pueblo argentino?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que lleva adelante un reordenamiento del sistema de salud y una redefinición de competencias con las provincias, tal cual lo establece la Constitución Nacional.

Este reordenamiento implicó un mayor protagonismo de las provincias que son las responsables primarias de la salud en sus territorios. Desde la Nación, se ha avanzado en el cumplimiento de los programas, la adquisición de medicamentos de alto costo para la población con cobertura pública exclusiva y la garantía del Calendario Nacional de Vacunación.

Se revitalizó el Consejo Federal de Salud, donde mensualmente se coordinan las definiciones sanitarias, entre el Gobierno Nacional y las distintas jurisdicciones.

En cuanto al sistema educativo, el Ministerio de Capital Humano informa que bajo la nueva administración se ha trabajado sobre el pilar del gasto o inversión inteligente, ya que décadas de despilfarro de recursos, sin rendición ni seguimiento correspondientes, no han redundado en mejores aprendizajes. Lo que es peor, al comienzo de la actual gestión, esta fue la herencia recibida:

- El 46% de los estudiantes de 3° grado no alcanza el nivel mínimo de comprensión lectora. (ERCE, 2019).
- En 6° grado, cerca del 70% de los estudiantes no alcanza el nivel mínimo de competencias que se considera aceptable en esa etapa de la escolaridad (ERCE, 2019).

Es por ello que el Ministerio ha puesto el foco en el Plan Nacional de Alfabetización, una iniciativa que vuelve a poner en relieve los aprendizajes fundamentales y transversaliza los esfuerzos de la Secretaría de Educación.

### **PREGUNTA N° 1904**

Corredor Vial Ruta Nacional N° 18 (Zarate-Paso de los Libres), conocida como la Ruta del MERCOSUR.

Que, por decreto 28/2025, se otorga concesiones de obras e infraestructuras públicas y servicios públicos por un plazo fijo o variable a sociedades privadas o mixtas o a entes públicos para la construcción, conservación o explotación de obras o infraestructuras públicas y para la prestación de servicios públicos. Informe: ¿Quiénes

son los oferentes privados que se encargarán de la obra y quiénes operarán el resto de las arterias de dicho corredor?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1905**

Los tramos y rutas incluidos, según el anexo. "serán licitados dentro del plazo de 12 meses", para otorgar la concesión por peaje, ¿Cuáles serán los tramos destinados para los peajes?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1906**

En cuanto a la estimación de reducción del gasto público, dado que de los fundamentos de dicho decreto surge que "resulta conveniente delegar en el sector privado la conservación y el mantenimiento de tramos de rutas nacionales", ¿Cuál es la estimación del ahorro?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1907**

Dado que se aima una nueva temporada alta de invierno, ¿Cuál es el plan de inversiones que se llevará a cabo para la nueva temporada?

¿Cuáles son los programas y políticas promovidas desde el Fondo Nacional de Turismo?, especifique cuáles y cómo serán implementadas en la provincia de Corrientes.

¿Cuál será el destino y la utilización de los recursos del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR)?

Debido a la modificación por Decreto de Necesidad y Urgencia de la Ley Nacional de Turismo, solicito que me informe sobre la necesidad y urgencia de dicha modificación en términos turísticos, sociales, económicos, que dieron lugar a dicho decreto y eliminaron el Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Programa Nacional de Intervenciones Turísticas y el Turismo Social. Con dicha eliminación, ¿Quién pasará a tener a cargo esa funciones?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, de cara a la temporada alta de invierno, se

encuentra ejecutando un plan centrado en la promoción digital segmentada de destinos turísticos, priorizando campañas orientadas a mercados nacionales y regionales, y trabajando de forma articulada con provincias y municipios para potenciar la demanda turística en los principales corredores invernales del país. El foco de esta campaña digital no sólo se centrará en los nueve centros de esquí de clase mundial que tiene Argentina, y ofrecen desde imponentes montañas hasta bosques nevados y experiencias premium para principiantes y expertos, sino también en otros productos y experiencias turísticas de gran interés para la temporada como las termas, el enoturismo, la gastronomía y las experiencias culturales.

Desde la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción de la Subsecretaría de Turismo se ha destinado financiamiento del Fondo Nacional de Turismo para garantizar la presencia institucional en eventos clave del calendario turístico nacional, con el objetivo de visibilizar la oferta turística argentina, fortalecer la identidad regional y potenciar estos productos estratégicos. La participación en estas ferias, foros y encuentros tales como Expo Delicatessen & Vinos en Córdoba, el Foro de Termalismo y Enoturismo en San José, el 50° Congreso de Agentes de Viajes de la FAEVyT en Paraná, Caminos y Sabores y Hotelga en CABA, entre otros, nos permiten no solo promocionar destinos y atractivos, sino también impulsar nuevos productos turísticos, apoyar a las provincias en su promoción y establecer vínculos entre el sector público y privado para fomentar la comercialización turística.

Complementariamente, se encuentra activa una plataforma web de oportunidades de inversión turística, con geolocalización de proyectos, información detallada y mecanismos de contacto directo entre titulares de iniciativas, entidades financieras (bancos públicos y privados) e inversores potenciales, generando así un ecosistema propicio para fomentar el desarrollo turístico con participación del sector privado.

Respecto a la Provincia de Corrientes, se acordó la realización para los días 27 y 28 de mayo del corriente de dos jornadas dirigidas a referentes provinciales y municipales de turismo. En ellas, el equipo de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción brindará asistencia técnica para la identificación de oportunidades de inversión turística privada, abordando aspectos tales como vectores estratégicos de inversión local, localización y dimensionamiento de proyectos, y procedimientos para su formulación.

Asimismo, la Secretaría señala que, en el marco de las acciones de difusión cultural y turística, desde el sitio web [fiestasyevenos.gob.ar](http://fiestasyevenos.gob.ar) se ha iniciado una campaña de promoción en redes sociales destinada a dar visibilidad a las fiestas tradicionales de la provincia.

Esta iniciativa tiene como objetivo visibilizar y poner en valor la riqueza cultural, artística y festiva de la región, destacando eventos emblemáticos como los Carnavales de Corrientes, la Fiesta Nacional del Surubí, la Expo Goya, y otras celebraciones populares de fuerte arraigo local.

En materia de calidad turística, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, se implementó una oferta de capacitación flexible y de alcance nacional, disponible a través del Campus Turismo. Esta plataforma responde a las necesidades de formación de la comunidad turística, tanto del sector público como privado, mediante cursos virtuales con un enfoque constructivista, cognitivo y colaborativo.

Estas instancias formativas promueven el desarrollo de competencias que permiten a los participantes mejorar su desempeño profesional. Desde diciembre de 2023 hasta la fecha, se registraron 94.436 matriculaciones en un total de 65 cursos disponibles. Asimismo, la Secretaría informa que se llevaron a cabo 101 implementaciones del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT) en 115 localidades de 23 provincias, con una participación de 1.941 personas y 473 organizaciones. Se formaron 133 técnicos provinciales y municipales con el objetivo de descentralizar las políticas de calidad.

Por otro lado, el área indica que el 17 de febrero del corriente año se presentó el programa “Bases para la Gestión Integral de Municipios Turísticos Sostenibles”, requisito clave para los municipios participantes del programa Promover Turismo Argentina. Más de 60 referentes técnicos de 39 municipios adheridos participaron de la jornada de lanzamiento y actualmente avanzan en las distintas etapas del programa.

Adicionalmente, se brinda asistencia a municipios que en 2024 se sumaron al programa Promover Turismo Argentina y que se encuentran implementando el mencionado programa de calidad. En la provincia en cuestión, participan los municipios de Goya, Sauce y San Antonio de Apipé Grande.

Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la gestión interna de los organismos locales de turismo, mediante el desarrollo de propuestas de mejora orientadas a incorporar criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad, promoviendo así destinos turísticos más competitivos y mejor posicionados.

Desde el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) se están llevando adelante múltiples campañas digitales y estrategias en conjunto con diversos actores del sector turístico internacional, como aerolíneas, operadores turísticos, OTAs (agencias de viaje online) y hoteleros.

En lo que respecta a campañas digitales, se implementan distintas acciones para promocionar tanto los destinos invernales con nieve como aquellos con temporada de invierno que ofrecen otros productos turísticos. La selección de destinos argentinos para cada mercado se basa en el análisis del volumen de búsquedas detectado a través de plataformas como Google Trends, Google Analytics, Travel Analytics Insight, Semrush, e Influency, junto con datos estadísticos provenientes de fuentes como OAG, IATA, Amadeus, ETI, INDEC y la Dirección de Mercados y Estadísticas de la Subsecretaría de Turismo de la Nación, entre otras.

En el caso de los destinos de nieve, ya se han ejecutado más de treinta (30) campañas en Google Ads y Meta, dado que se trata de uno de los productos más demandados durante la temporada. Paralelamente, se desarrollan campañas adicionales en estas mismas plataformas para promocionar las regiones del Litoral y el Norte durante el invierno, con una segmentación específica hacia mercados limítrofes, con el objetivo de incentivar escapadas de corta duración.

Además, se trabaja de manera articulada con aerolíneas y otras empresas del sector para promover campañas de descuentos durante la temporada, capitalizando el posicionamiento digital generado por el Instituto en los distintos mercados.

Asimismo, se han efectuado capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas a los profesionales del sector en los diferentes mercados objetivo, focalizadas en el producto nieve, sus actividades vinculadas, destinos y oferta existente. Particularmente en Colombia, el INPROTUR realizó una acción promocional con entrenamiento presencial para tour operadores y agentes de viajes específica del

producto nieve con la participación de la Cámara Argentina de Esquí y Montaña (CAEM) y los destinos Mendoza, Neuquén, Bariloche y Tierra del Fuego con el objetivo de fortalecer la comercialización del producto en dicho mercado. También, se ha incorporado la oferta turística invernal en todo el material audiovisual utilizado en las ferias internacionales y encuentros comerciales, asegurando su difusión en los principales mercados.

Para la ejecución de aquellas autorizaciones de gastos, el INPROTUR ha aprobado un Plan Anual de Promoción Turística a través de su Directorio, en cuyo seno participan representantes del Estado Nacional, de los Estados Provinciales y de la Cámara Argentina de Turismo que nuclea a más veinte asociaciones, federaciones, cámaras y otras organizaciones del sector privado empresarial.

Los principales ejes del Plan Anual de Promoción Turística para el 2025 son: a) campañas promocionales a través de redes sociales y Google Ads, b) participación en ferias internacionales de turismo, c) encuentros de comercialización, d) *webinars* (entrenamientos en línea), e) alianzas estratégicas y campañas cooperadas con actores relevantes del mercado turístico, etc.

El Directorio del INPROTUR se reúne mensualmente a fin de realizar el seguimiento y actualización del Plan Anual de Promoción Turística, sobre la base de las estadísticas que arrojan el Sistema de Información Turística de la Argentina (SINTA) y el INDEC, entre otras fuentes de información estratégica.

En particular, para la provincia de Corrientes, en 2025 el INPROTUR corrió campañas digitales para promocionar el verano en el litoral y el carnaval del litoral, segmentadas a los países limítrofes. Asimismo, también se corren actualmente campañas de Search con el objetivo de incentivar las escapadas turísticas de los mercados cercanos a la provincia (Uruguay, Brasil y Paraguay). Por otra parte, cuando se corren campañas de naturaleza con el objetivo de generar conciencia o reconocimiento (*awareness*) sobre dicho producto de Argentina, y no son sobre un destino en particular, los Esteros del Iberá siempre están presentes en dichas campañas digitales.

En lo que respecta a las acciones dirigidas a los profesionales en turismo de los mercados internacionales, diversos atractivos turísticos de la provincia de Corrientes como ser “Esteros del Iberá” y la oferta vinculada a turismo naturaleza, son incorporadas en las capacitaciones presenciales y virtuales que realiza el INPROTUR para los mercados objetivo. Asimismo, el INPROTUR comunica e invita a todas las provincias y destinos a los espacios de promoción y comercialización propios en las ferias internacionales y encuentros comerciales.

En lo que respecta a la modificación de la Ley Nacional de Turismo, esta se fundamentó en la emergencia económica y la necesidad de reducir el gasto público y el decreto fue dictado en uso de facultades delegadas. En términos turísticos y económicos, se buscó eliminar estructuras burocráticas que dificultan la inversión y el desarrollo del sector, promoviendo un modelo basado en la libre competencia y la participación del sector privado.

La eliminación del Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Programa Nacional de Inversiones Turísticas y el Turismo Social respondió a la decisión de reducir la intervención estatal en áreas que pueden ser gestionadas por el sector privado y los gobiernos provinciales y municipales. A partir de la reforma, estas funciones quedan descentralizadas y en manos de las jurisdicciones locales, mientras

que el Estado Nacional se enfocará en la promoción internacional y la captación de inversiones.

### **PREGUNTA N° 1908**

¿El programa "PROGRESAR", que acompañaba a las y los estudiantes con un incentivo económico y un estímulo personal durante su trayectoria educativa y/o académica, fue reemplazado por algún otro programa?

¿Cuáles son los fundamentos socioeconómicos por los cuales este Gobierno Nacional decidió disolver el Fondo Fiduciario "PROGRESAR" mediante el decreto 888/2024?, ¿A cuánto asciende el ahorro del Estado Nacional al dejar a los estudiantes sin becas?, ¿Cuántos beneficiarios quedaron desamparados?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa PROGRESAR sigue vigente. Actualmente el mismo posee tres líneas: Progresar Obligatorio, Progresar Superior y Progresar Trabajo. Cada estudiante cobra un monto mensual de \$ 35.000.

### **PREGUNTA N° 1909**

Informe cuáles fueron y cuáles son los recursos destinados por el Gobierno Nacional para llevar adelante la búsqueda de Loan.

Al día de la fecha ¿Cuáles y cuántas son las líneas de investigación llevadas adelante por el Gobierno Nacional?

Al día de la fecha ¿Cuántos niños extraviados y desaparecidos tiene registrado el Gobierno Nacional?

¿Existe dentro del Gobierno Nacional un registro de niños extraviados?, de existir, ¿Quién es la autoridad de aplicación?

Fundamente los motivos por los cuáles no se disparó el alerta Sofía en el Caso Loan.

Para sacar niños, niñas y adolescentes del país, ¿Cómo serán los controles de ahora en adelante para evitar el tráfico de los mismos con fines de venta y prostitución?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, a partir de que se tomó conocimiento del caso a través de los medios de comunicación el SIFEBU (Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas), se puso en contacto con la fiscalía actuante.

La Coordinación Búsqueda de Personas, dispuso a través del Sistema Federal de Búsqueda de personas desaparecidas y/o extraviadas las siguientes acciones a disposición de la autoridad judicial interviniente:

- Activación inmediata del Programa Alerta Sofía
- Equipo de primera intervención para la recepción y derivación de denuncias de la línea 134
- Equipo Investigativo
- Equipo de asuntos Legales
- Equipo interdisciplinario de orientación
- Identificación de personas NN.

El Ministerio de Seguridad Nacional ofreció, a través del Programa Nacional de Recompensas, una compensación económica de \$5.000.000 a quien pudiera aportar datos que permitan dar con el paradero del niño desaparecido.

Mediante la Resolución 565/24 se creó el Comando Unificado "Corrientes" de las fuerzas federales, quienes han desplegado recursos técnicos y humanos:

Policía Federal Argentina:

- Personal de infantería para rastillaje.
- Canes detectores de personas con vida, detectores de restos humanos.
- Unidad de drones.
- Unidad Móvil de Criminalística.
- Unidad de comunicaciones.
- Unidad de investigación en apoyo como auxiliares de la Justicia.

Gendarmería Nacional Argentina:

- Personal de infantería.
- Canes de rastro específico.
- Unidad de investigaciones en apoyo como auxiliares de la Justicia.
- Unidad de comunicaciones.
- Unidad de drones.
- Unidad de prospección geofísica- geo radar- Sonar de barrido lateral.
- Unidad Móvil de Criminalística.

Prefectura Naval Argentina:

- Personal de infantería.
- Unidades de buzos tácticos.
- Material específico de navegación.

Policía de Seguridad Aeroportuaria:

- Emisión de alerta en todos los aeropuertos del país, con la pertinente difusión de afiche de búsqueda en dichas terminales.

Asimismo, el Comando Unificado de Operaciones (CUO) de la Federación de Bomberos ha dispuesto canes detectores de restos humanos y junto al Ejército Argentino han dispuesto apoyo logístico.

El Ministerio de Seguridad Nacional cuenta con estadísticas actualizadas en materia de personas desaparecidas, con parámetros diferenciados, a través del trabajo del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU).

Es importante recordar que las estadísticas del SIFEBU se basan en la información remitida por las provincias (cuerpos policiales o Poder Judicial o Ministerio Público Fiscal), en el marco de los Convenios de colaboración firmados, encontrándose con frecuencia la falta o demora en la comunicación del hallazgo y cierre de los casos de personas buscadas por parte de las autoridades intervinientes.

El SIFEBU al 31 de marzo de 2025 tiene registradas 1.565 búsquedas vigentes de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que existe el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIPME) dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. En la órbita del Poder Ejecutivo, en el Ministerio de Seguridad Nacional, el SIFEBU (Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas y Desaparecidas) lleva un registro de personas desaparecidas -niños, niñas, adolescentes y adultos, y, además, incluye el registro de personas halladas con identidad desconocida (NN), vivas y fallecidas en cuya identificación participa.

Es necesario aclarar que el día 14 de junio de 2024 fue activado el Programa Alerta Sofía a solicitud, vía oficio judicial, de la fiscalía provincial interviniente en primera instancia.

Al respecto de las líneas de investigación, estas son determinadas por la fiscalía encargada del caso, siendo esta una atribución exclusiva del Poder Judicial.

Es importante destacar que la República Argentina ha consolidado importantes avances en la prevención y persecución de la trata de personas, liderando iniciativas regionales y fortaleciendo la cooperación nacional e internacional.

La intervención coordinada de organismos estatales, fuerzas de seguridad y el Poder Judicial ha sido clave para sostener políticas efectivas. Gracias a estos esfuerzos, el país se mantuvo por segundo año consecutivo en el NIVEL 1 del TIP Report del Departamento de Estado de EE.UU., que reconoce a los países con mayor compromiso en la lucha contra la trata.

Como prioridad, se han adaptado estrategias frente a los cambios y nuevas modalidades del delito en la región. Asimismo, junto con la Dirección Nacional de Migraciones se cuenta con un protocolo específico desde el año 2012, "Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos" aprobado por Resolución MS 421 y Resolución DNM 001, y destinado a agentes migratorios y Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales con función migratoria delegada.

### **PREGUNTA N° 1910**

El domingo 23 de marzo de 2025 venció el plazo para acceder a la moratoria previsional.

INFORME:

¿Cuántas personas, en edad de jubilarse, ya no podrán hacerlo?

¿En cuánto estima que será el "ahorro" del Estado Nacional ahora que las personas en edad de jubilarse no podrán hacerlo?

¿Cómo será reemplazada dicha moratoria?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1911**

¿Algún miembro del directorio ha acogido o acoge algún tipo de retiro voluntario?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que ningún miembro del directorio ha acogido ni acoge actualmente ningún tipo de retiro voluntario.

### **PREGUNTA N° 1912**

PARQUES NACIONALES - Por las resoluciones 61/2025 y 62/2025, publicadas en el Boletín Oficial el día 26 de marzo por el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el gobierno procedió a la desregulación de las actividades turísticas dentro de los Parques Nacionales. Debido a esto:

¿Quiénes, de qué manera y cuantos serán, a partir de ahora, los encargados de dar respuesta a las demandas dentro del Parque Nacional Esteros del Iberá?

¿Cómo piensan suplir la figura del guía de turismo, dado que solo es un plus agregado en el recorrido por el Parque Nacional, sino que hasta el momento trabaja de manera conjunta con los guardaparques en la conservación del mismo?

¿Cuáles son los nuevos requisitos para acceder a la autorización digital para realizar actividades dentro del Parque?

## **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, La implementación de las nuevas normativas apuntan a simplificar los trámites administrativos internos por medio de la utilización del TAD, RLM y Tableau, entre otros, disminuyendo significativamente la carga administrativa. Las solicitudes que ingresen por TAD seguirán asignadas al área de uso público e intendencia del Parque. Adicionalmente el equipo local del área protegida cuenta con el acompañamiento y el apoyo constante de la Casa Central de la APN para dar respuesta eficiente a las demandas que surjan en dicha área.

La función de control, vigilancia y protección de los recursos naturales y atención a los visitantes en los parques nacionales se encuentra a cargo del cuerpo de Guardaparques. En ese sentido, el ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales se realiza mediante concursos públicos abiertos que evalúan rigurosamente los conocimientos técnicos, las aptitudes físicas y las competencias necesarias para el desempeño de funciones en el territorio.

Respecto a obligatoriedad de contar con guías habilitados para las actividades y excursiones, se aclara que la Resolución 62/2025 permite y fomenta la participación de guías habilitados en todas las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas, dejando en manos del prestador o del visitante la posibilidad de solicitar su acompañamiento cuando así lo deseen. En tal sentido, la nueva normativa no prohíbe ni restringe la presencia de guías habilitados. A su vez, establece como obligatoria la presencia de guías para aquellas actividades que así lo requieran por razones de riesgo y seguridad de los visitantes. Además, la APN podrá determinar la necesidad de guía en otras actividades cuando lo considere necesario, en función de la instrucción, supervisión, técnicas de circulación, manejo de situaciones de riesgo y seguridad de los visitantes, asegurando así una adecuada gestión de la seguridad y la experiencia del visitante.

Los requisitos para los nuevos procedimientos digitales son, contar con CLAVE FISCAL, poder acceder a TAD y adjuntar la documentación detallada en el Capítulo II de la Resolución 62/25 y sus Anexos complementarios.

## **PREGUNTA N° 1913**

### **DISCAPACIDAD**

Agencia Nacional de Discapacidad

¿A qué se debe la demora en la asignación de turnos y el desborde de pacientes en los diferentes centros asistenciales?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la asignación de turnos se realiza con la debida antelación, enviándose por carta documento la fecha de la cita.

Por otra parte, no se ha registrado un incremento inusual en la demanda de atención. No obstante, algunos prestadores han señalado que en ciertas ocasiones los beneficiarios concurren acompañados por varios familiares, lo que puede generar una mayor afluencia de personas en las salas de espera.

Para ampliar la información, puede consultar la respuesta de la ANDIS a la Pregunta N°200

## **PREGUNTA N° 1914**

### **SALUD**

Ley Oncopediátrica.

Con respecto a la Ley 27.674 sobre el Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, el Gobierno de Javier Milei suprime el Ministerio de Desarrollo Social, dejando sin efecto el Programa "Hogar Te Acompaña". Esta Ley establece: "Por tratamiento de hijo/a a oncopediátrico/a, por el tiempo que solicite el/la profesional tratante, con un máximo de 180 días al año, la cual podrá ser renovada en caso de ser necesario".

¿Qué medidas tomó el Ministerio de Salud/Capital Humano para dar respuesta a los beneficiarios del programa "Hogar Te Acompaña"? Fundamente las razones de los recortes y las demoras en la entrega de medicamentos a los pacientes oncopediátricos.

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) fue absorbido por el Ministerio de Salud. ¿Podría indicar, de manera detallada y sencilla, cómo se están gestionando los trámites que antes se realizaban en dicho instituto? De manera concreta y específica, solicito que explique el motivo de los recortes en la entrega de medicamentos que han impactado negativamente en los Hospitales Gutierrez y Garrahan, donde los medicamentos no llegan o si llegan lo hacen tarde. ¿Cuáles son las provincias que, al día de la fecha, no han adherido a la Ley Nacional 27.674. ¿Cuáles han adherido y poseen reglamentación? En lo que respecta a la Provincia de Corrientes, ¿En que estado se encuentra la implementación de la Ley? Según los registros del Ministerio de Salud, ¿Cómo se está desarrollando?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en cuanto al tema de licencias laborales previstas en el Artículo 13 de la Ley 27.674, uno de los progenitores o representantes legales o quienes se encuentren a cargo de un menor en tratamiento activo, que estén en relación de dependencia en empleo público o privado, gozará del derecho de licencia que permita acompañar a menores en su tratamiento. El plazo de la licencia es durante el tratamiento activo. Durante la licencia, el trabajador percibirá de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) las asignaciones correspondientes y una suma igual a la retribución que le corresponda al período de licencia, de conformidad

con las exigencias, plazos, topes y demás requisitos que prevé la reglamentación respectiva (Decreto 68/23, Resolución 215/23, Resolución General 5404/23, Resolución 918/23).

Respecto al Instituto Nacional del Cáncer (INC), el Ministerio de Salud informa que el mismo no es un organismo asistencial, sino que se trata de un organismo con un rol en políticas públicas, investigación o coordinación de programas pero que no brinda atención directa a los pacientes y tampoco se encarga de proveer, distribuir o administrar medicamentos. Son las jurisdicciones, los hospitales y centros de salud los responsables de asegurar que los pacientes reciban los tratamientos y medicamentos indicados. En este sentido, es válido señalar que, hasta la fecha, el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer (PROCUINCA) no ha recibido reclamos por falta o demoras en la entrega de medicación que hayan tenido un impacto negativo en la atención de los pacientes en los hospitales Garrahan y Gutiérrez.

A la fecha, las siguientes provincias no han adherido a la Ley 27.674: Catamarca, Formosa, Santa Fe (Proyecto), Santiago del Estero y Neuquén (Proyecto). Las provincias que han adherido a la Ley 27.674 y reglamentado son Mendoza y Corrientes. Por otro lado, han adherido: Chaco, Chubut, Misiones, Tucumán, Buenos Aires, CABA, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy La Pampa, La Rioja, Salta, San Luis, Santa Cruz, San Juan, Tierra del Fuego y Río Negro.

Cabe destacar que, a través de la Ley provincial 6638, la provincia de Corrientes adhirió a la Ley nacional 27.674 que crea el régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer. En su Ar. 2 la Ley 6638 establece que la adhesión no implica la derogación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, creado por la Ley 6561, el cual mantendrá su plena vigencia, rigiendo en forma complementaria y en el mayor beneficio de sus destinatarios. Mediante el Decreto 525/2025 (B.O. 26 de marzo de 2025) se aprueba la Reglamentación de la Ley 6.561.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que en lo relativo a prestaciones gestionadas por su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la información se encuentra disponible en las respuestas a las Preguntas N° 1884 y 1885 del Informe 140 al que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.hcdn.gob.ar/avisos/9a32c3d2-6a2f-11ef-acdb-00505689ffd4/>

## **PREGUNTA N° 1915**

### **PROGRAMA ACOMPAÑAR**

Dada la suscepción de las prestaciones del "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO" (ACOMPAÑAR), ¿Cuántas personas aimadamente quedaron en estado de riesgo y cuánto se ahorró el Estado Nacional al dejar desamparadas a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género?

¿Cuáles son las medidas que el Estado Nacional está implementando para la asistencia, protección y seguridad de las mujeres y personas LGBTI+ en riesgo por violencia por motivos de género?

¿Cuál es el plan que lleva adelante el Gobierno Nacional para proteger y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales?

¿Que programas están vigentes en la actualidad para promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida?

¿Que programa desarrollo el gobierno nacional en el último año para sensibilizar, prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, antes que nada, se deja en claro que no es correcto que la gestión actual deja personas desamparadas en situación de riesgo, y, que el ahorro del Estado no es a expensas de dichas situaciones.

Conforme lo registrado en el Módulo Acompañar dentro del SICVG, y al producirse el traspaso del Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad se detectaron 44.180 solicitudes sin curso alguno, correspondientes a personas en situación de riesgo alto y altísimo, a quienes no se les había dado respuesta, derivados de la gestión anterior.

Téngase presente que el monto transferido por mes es equivalente al valor del salario mínimo, vital y móvil, por lo tanto, a los fines de brindar respuesta se tomará como base de referencia el correspondiente al mes de diciembre 2024 de \$279.218,00. De este modo, se estima que, para un período de tres meses, estipulado por el decreto 755/24, se requieren \$37.007.553.720,00.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa que la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales de Derechos Humanos, que gestiona la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos, tiene entre sus principales funciones, atender a todas las situaciones de violencia que sufran las personas conforme la manda constitucional que todos somos iguales ante la ley:

- Asistir en la organización y ejecución del Programa de Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU).
- Implementar el Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPAÑAR).

Asimismo, a través de la Subsecretaría de Política Criminal, funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Además, a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se encuentran vigentes el Programa Acercar Derechos, y el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual - PATROCINAR.

También, el Ministerio de Justicia señala que cabe recordar en esta instancia el lema expresado por el Gobierno Nacional "el que las hace las paga". Es precisamente la certeza de una respuesta implacable frente al delito lo que actúa como principal

disuasivo. La política y los planes de seguridad son ejes principales de la gestión del actual Gobierno de la República Argentina, en ese marco, la delincuencia sabe que con esta gestión no habrá impunidad y que quien atente contra la seguridad, la vida y la propiedad de los argentinos enfrentará consecuencias inmediatas y contundentes, buscando así, erradicar la violencia en cualquiera de sus formas.

Concretamente, según la Defensoría del Pueblo, en 2024 hubo una reducción en víctimas fatales respecto del año anterior, pasando de 322 casos en 2023 a 295 en 2024. Por su parte, el Observatorio "Ahora Que Sí Nos Ven" registró una reducción aún mayor, pasando de 308 casos en 2023 a 267 en 2024.

En este contexto, se destaca como dispositivo para la prevención, la atención directa a través de las líneas 137, 144.

Finalmente, se resalta que, desde la Secretaría de Derechos Humanos, el principio de igualdad es un eje rector de la gestión y desde las diferentes áreas se promueve la no discriminación. Es por ello que la Subsecretaría de Promoción, desde sus distintas áreas, impulsa la educación en ese sentido, tanto desde la plataforma del Campus virtual, como desde la interacción presencial con organizaciones de la sociedad civil como clubes, ONGs e instituciones educativas desde las que se trabaja en esa finalidad.

Para más información usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 491 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1916

Yacyretá.

Solicito que me informe:

Miembros del Directorio y fecha de nombramiento.

En caso de que algún miembro haya sido director en alguna otra gestión, por favor indique quiénes son y los motivos de su desvinculación.

¿A cuánto asciende el sueldo de un director del Ente?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con relación a su consulta sobre la Entidad Binacional Yacyretá, los miembros del Directorio actualmente son tres consejeros, designados mediante el Decreto Presidencial N° 53/2025 de fecha 3 de febrero de 2025. Ellos son:

- DIEGO LUIS ADURIZ
- RODRIGO DE ARRECHEA
- FACUNDO PALMA

Se informa que ninguno de los consejeros actuales ha ejercido dicho cargo en gestiones anteriores.

Respecto al sueldo básico de los directores, son los siguientes:

CONSEJERO	TOTAL REMUNERATIVO
ADURIZ	\$3.055.220,80
DE ARRECHEA	\$3.055.220,80
PALMA	\$3.055.220,80

Fuente: Elaboración propia. 2025

## PREGUNTA N° 1917

Bajo el argumento de equilibrio fiscal, el presidente Milei vetó la Ley de Financiamiento Universitario sancionada en septiembre de 2024, que buscaba asegurar el funcionamiento del sistema universitario nacional.

La falta de Presupuesto Nacional y la consecuente asignación discrecional de partidas presupuestarias por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros han generado una caída real del 26,5% del presupuesto universitario para el 2025, acumulando un total del 51,35 desde el inicio de la gestión actual.

¿Indique el total de transferencias realizadas en el primer cuatrimestre del ejercicio 2025 al Sistema Universitario Nacional, desagregado por universidad? Indique los

criterios presupuestarios cuantitativos y cualitativos utilizados para cada una de ellas. Discrimine las partidas totales destinadas a gastos de funcionamiento, inversión en infraestructura, Investigación, Programa de Becas Estudiantiles, Líneas de Extensión y salarios docentes, no docentes y de autoridades.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa las transferencias realizadas al 1 de abril de 2025, destinadas al financiamiento de salarios (conforme a acuerdos paritarios e incrementos otorgados), gastos de funcionamiento, Hospitales Universitarios y programas dependientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias. El detalle de las asignaciones por institución y destino se encuentra disponible en el Anexo al presente informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1917, Informe 142.](#)

## PREGUNTA N° 1918

De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Gobierno de CABA a febrero del corriente año existían aimadamente 2500 detenidos en comisarías, alcaidías y celdas modulares porteñas, de los cuales alrededor del 90% fueron apresados por cometer delitos federales.

En los primeros meses del 2025, se registraron 3 fugas y 13 presos escaparon de alcaidías y comisarías porteñas. En 2024 hubo 21 fugas y en 2023 fueron 22, según datos del Ministerio de Seguridad porteño

¿Cuál es el total de detenidos por delitos federales que actualmente se encuentran reclusos en dependencias de la Ciudad de Buenos Aires? Del total: ¿Qué cantidad están condenados por la justicia federal y esperan su traslado? Y, ¿Qué cantidad se encuentra detenido sin condena judicial?.

Detallar ¿Qué avances concretos se realizaron para concluir el traspaso del Servicio Penitenciario al ámbito de la Ciudad?

De acuerdo con la Emergencia Penitenciaria declarada por el Ministerio de Seguridad de la Nación en abril del 2024, ¿qué cantidad de detenidos bajo custodia del SPF corresponden a causas que tramitan en la Justicia Ordinaria de la Ciudad?

Detallar:

¿Cuál es el procedimiento acordado con el Gobierno de la Ciudad para su traslado al SPF, anunciado en marzo del corriente año por las autoridades nacionales?, ¿Hasta la fecha que cantidad de detenidos han sido reubicados en dependencias del SPF?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se están llevando adelante las negociaciones vinculadas a la transferencia de las competencias de custodia y guarda de internos detenidos en forma cautelar y de ejecución de las penas privativas de la libertad por delitos no federales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A la fecha, se encuentran alojados en el SPF un total de 5.849 personas privadas de la libertad por delitos por delitos ordinarios -no federales- cometidos en el ámbito territorial de la Ciudad cuyo juzgamiento se encuentra actualmente a cargo de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional y de la Justicia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Desde el 31 de diciembre del 2023 a la fecha, han ingresado 5.433 internos del ámbito de la Ciudad a los establecimientos federales del Servicio Penitenciario Federal.

## **PREGUNTA N° 1919**

VIVIENDA - En relación con los programas de vivienda financiados con fondos del Tesoro Nacional y con financiamiento internacional dependientes de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.

¿Podría proporcionar un listado de los proyectos enmarcados en los programas Casa Propia Casa Activa, Habitar Comunidad Cáritas, Reconstruir, Plan Nacional de Suelo Urbano, Procrear y FONAVI, detallando el número de expediente, tipo y cantidad de soluciones habitacionales financiadas, monto comprometido y monto actualizado, incluyendo modificaciones por adendas o redeterminación de precios?

¿Cuál es la relación porcentual acumulada de viviendas adjudicadas y escrituradas, desagregada por jurisdicción de acuerdo con la auditoría 2024?

¿Cuál fue el porcentaje de avance físico y financiero de los proyectos mencionados en el período comprendido entre el 10/12/2023 y el 22/02/2025? Indicar también la cantidad de soluciones habitacionales pre-adjudicadas.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que respecto al PROCREAR 1 y 2, puede consultar los siguientes archivos.

<b>Nota:</b> Se adjuntan Anexos <a href="#">I</a> y <a href="#">II</a> Pregunta N°1919, Informe 142
---

En cuanto al porcentaje de avance físico y financiero de los proyectos mencionados en el período comprendido entre el 10/12/2023 y el 22/02/2025 se adjunta un detalle aproximado del avance físico y financiero de Procrear 1 y 2.

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">Anexo III Pregunta N°1919, Informe 142</a>
--

## **PREGUNTA N° 1920**

VIVIENDA Y URBANISMO Respecto a los programas con financiamiento externo (BID 3458 OC-AR, BID 5557 OC-AR, BID DAMI, BIRF 8712-AR, BIRF 9478-AR, CAF 10099-AR, CAF 12033-AR, Fonplata 29-AR y GEF 15083), proporcione un listado de los proyectos ejecutados bajo estos programas con su número de expediente, tipo y cantidad de soluciones habitacionales financiadas, monto comprometido y actualizado, y ubicación geográfica.

¿Cuál es el porcentaje de avance físico y financiero de los proyectos mencionados en el período comprendido entre el 10/12/2023 y el 22/02/2025? Indicar también el estado de obra y la cantidad de soluciones habitacionales pre-adjudicadas en dicho período.

Detalle la totalidad de convenios adendados para incorporar esquemas de co-financiamiento con las Unidades Ejecutoras y las obras transferidas a provincias y/o municipios. Indicar número de expediente, tipo y cantidad de soluciones habitacionales financiadas, monto comprometido y ubicación geográfica.

¿Cuál es el porcentaje de avance físico y financiero de las obras transferidas a provincias u otra jurisdicción y convenios adendados en el período comprendido entre el 10/12/2023 y el 22/02/2025? Indicar también el estado de obra y la Unidad Ejecutora responsable.

¿Las obras transferidas corresponden a convenios de co-financiamiento o a transferencias definitivas? En caso de ser transferencias, indicar el organismo receptor de la obra.

Listar la totalidad de los inmuebles gestionados a través del entonces Fondo Fiduciario Público PROCREAR, indicando:

1. Municipio, provincia y geolocalización.
2. Cantidad de lotes y/o viviendas totales.
3. Dominio de origen del inmueble.

Listar la totalidad de los inmuebles gestionados a través del entonces Fondo Fiduciario para la VIVIENDA SOCIAL, indicando:

1. Municipio, provincia y geolocalización.
2. Cantidad de lotes y/o viviendas totales.
3. Dominio de origen del inmueble.

Indique la totalidad de la línea créditos construcción otorgados por el Fondo Fiduciario Público PROCREAR , detallando su situación desde 10/12/2023 al 22/02/2025, indicar:

1. Municipio, provincia, y geolocalización.
2. Monto otorgado y Línea a la que corresponde.
3. listado de créditos otorgados.
4. Estado de situación de los créditos ya otorgados, avance financiero.
5. Listado de los inscriptos en los sorteos.
6. Listado de beneficiarios sorteados ante escribano público.
7. Monto de recupero ingresado y destino de los mismos.

Indique la totalidad de inscriptos y sorteados en la línea de desarrollos urbanísticos del Fondo Fiduciario Público PROCREAR desde desde 10/12/2023 al 22/02/2025, indicar:

1. Municipio, provincia, y geolocalización.
2. Monto otorgado y Línea a la que corresponde.

3. Cantidad de sorteos realizados y viviendas adjudicadas.
4. Listado de inscriptos de los sorteos.
5. Listado de sorteados de los sorteos.
6. Monto de recupero ingresado y destino de los mismos.

Habiéndose disuelto los fondos fiduciarios Procrear y Vivienda social

1. ¿Cuál es el presupuesto para dar continuidad a las obras según corresponda?
2. ¿Cuál es el patrimonio en liquidación?
3. ¿Quién es el liquidador?
4. ¿Cuál es el pasivo y el activo?
5. Identifique los juicios o reclamos iniciados contra el Estado Nacional de todos los programas de la ex Secretaria de Desarrollo Territorial Hábitat y Vivienda.

De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 24.464 y considerando el desmantelamiento de los equipos interdisciplinarios del área FONAVI, ¿qué medidas se adoptarán para garantizar la continuidad de los registros que permiten evaluar el cumplimiento de la normativa desde 1995 a la fecha? ¿Cómo se asegurará la realización de auditorías anuales, obligatorias por ley, para ser elevadas a las comisiones de vivienda de ambas cámaras legislativas? (Estas auditorías constituyen la única fuente integral de información sobre el uso del fondo en cada jurisdicción, siendo esenciales para la previsibilidad del Sistema Federal de Vivienda y citadas por organismos internacionales, cámaras empresariales, gremios y universidades.)

¿Cuáles han sido las inversiones con recursos del FO.PRO.VI realizadas por cada jurisdicción provincial en el periodo 2023-2024 desagregadas por tipo de obra descripta en el artículo 6 de la Ley 24464, y su comparativa porcentual con el año 2022?

De acuerdo con el tipo de obra descripta en el artículo 6 de la Ley 24464, ¿cuántas obras han sido terminadas en el periodo 2023-2024? ¿cuáles y cuántas quedaron en ejecución a fines de ambos ejercicios anuales, desagregadas por jurisdicción y su comparativa porcentual con el año 2022?

Sobre la calidad de ejecución de las obras ¿qué porcentaje de patologías y deficiencias constructivas se detectaron como frecuentes sobre el total, para los años 2023 y 2024 desagregadas por jurisdicción y su comparativa en porcentual?

¿Cuál ha sido el porcentaje promedio de recupero sobre cuotas de amortización de obras FONAVI y otros programas nacionales y/o provinciales para el periodo 2023-2024 y su comparación porcentual con el 2022, desagregado por Jurisdicciones provinciales?

¿Cuántas y cuales jurisdicciones incumplieron con el artículo 7 de la Ley 24464?

De acuerdo con el artículo 12 de la ley 24.464, ¿cuál fue el total de viviendas entregadas a familias con discapacidad sobre el total de viviendas entregadas para los ejercicios 2023 y 2024 discriminados por jurisdicción?

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 24464 respecto de viviendas adquiridas a través de créditos, indique si las mismas fueron escrituradas dentro de los plazos vigentes.

¿Cuáles fueron las diferentes metodologías utilizadas para la selección de aspirantes y la adjudicación de viviendas, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 en cada jurisdicción?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°1617 del presente Informe.

Asimismo, se brinda información adicional en anexos

<b>Nota:</b> Se <a href="#">adjuntan Anexos I</a> y <a href="#">II Pregunta N°1920</a> , Informe 142
--

### PREGUNTA N° 1921

Considerando que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza la estabilidad del empleo público y que la Ley Marco de Regulación del Empleo Público (Ley 25.164) establece la prioridad de la reubicación frente a la cesantía, ¿cuál fue el criterio legal y administrativo utilizado para justificar la desvinculación masiva de trabajadores sin ofrecerles una alternativa de reubicación dentro del Estado? ¿Qué análisis de impacto jurídico y económico se realizó antes de ejecutar los despidos, teniendo en cuenta que la judicialización de estas medidas podría generar un costo futuro significativo para el Estado en concepto de indemnizaciones, reinstalaciones o sentencias adversas? Dado que las funciones de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda fueron transferidas a la Secretaría de Obras Públicas, ¿Cuál fue la razón por la que se optó por suprimir los puestos de trabajo en lugar de reasignar al personal dentro de la nueva estructura? ¿Cuántos trabajadores han sido despedidos, bajo el artículo 9 de la Ley Marco y el Decreto 1109/17? Si el argumento para la eliminación de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda es la reducción del gasto público, ¿qué ahorro efectivo representa esta medida en términos presupuestarios y cómo se compensará la pérdida de personal calificado en la ejecución de políticas habitacionales? ¿Qué evaluación se realizó sobre el impacto que tendrá la paralización de obras habitacionales en curso debido al desmantelamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, y qué plan tiene el Gobierno para garantizar la continuidad de estos proyectos?

¿Cómo se prevé gestionar las consecuencias económicas y sociales de la interrupción de obras de vivienda, considerando los contratos vigentes con empresas constructoras, la posible litigiosidad y el perjuicio para las familias que esperaban acceder a una solución habitacional?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado señala que corresponde remarcar que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya vigencia ya había

finalizado. Asimismo, pudieron ocasionarse desvinculaciones por jubilación y/o bajas vegetativas.

Asimismo, hace saber que se dejó a cargo de cada cartera ministerial y organismo descentralizado el análisis de las necesidades de servicio en función de los objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, a fin de decidir qué contratos no serían renovados.

En cuanto a la estructura administrativa, mediante el Decreto 70/25, que modifica el Decreto 50/19, se dispuso la supresión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA, así como de sus dependencias, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL y la SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA. En su reemplazo, se incorporaron como objetivos relacionados de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, el entendimiento de la finalización, cierre y transferencia de los programas y proyectos correspondientes.

Por último, considera menester señalar que, debido a esta reestructuración, las funciones vinculadas a los programas mencionados no fueron transferidas a la nueva estructura de la Secretaría de Obras Públicas. Como consecuencia de lo anterior, no se procedió a la reasignación del personal, lo que implicó la no renovación de contratos laborales.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas señala que la política en materia de vivienda es la que surge de los objetivos fijados en el decreto 70/2025, la cual se articula con las jurisdicciones sub-nacionales en función de las necesidades particulares, considerando los acuerdos marco de colaboración en materia de vivienda suscriptos recientemente con las provincias y la disponibilidad de recursos presupuestarios existentes.

### **PREGUNTA N° 1922**

Dado que la PUAM no da derecho a pensión ¿Cómo se propone el Estado cubrir el desequilibrio económico que se produce frente al fallecimiento de algún integrante de un matrimonio con dos PUAM?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1923**

En virtud de la decisión del Gobierno Nacional de no prorrogar la moratoria previsional que permitía el pago en cuotas de aportes jubilatorios para acceder a la pensión contributiva se estima que cerca de 250.000 personas que no alcanzan los 30 años de aportes exigidos no podrán acceder a la jubilación durante el 2025.

Sin moratoria, se estima que tan sólo 1 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres podrán jubilarse.

¿Se tiene previsto que la totalidad de las personas excluidas del sistema previsional por moratoria sean absorbidas por la Prestación Universal para el Adulto Mayor (PUAM)? ¿Qué cantidad de beneficiarios alcanza la PUAM a marzo del corriente año y cuáles son las proyecciones al cierre del ejercicio 2025? ¿Cuál es el presupuesto 2025 destinado a la PUAM?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1924**

Vivienda y Urbanismo

¿Cuál fue la dotación de personal de los organismos ejecutores durante 2023 y 2024?

¿Cuál es el monto financiado por el Estado Nacional y por la Unidad Ejecutora en los proyectos mencionados, en caso de corresponder? Indicar también la Unidad Ejecutora y la ubicación geográfica del proyecto (municipio, provincia y coordenadas de geolocalización).

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 1925**

¿Autorizó la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Karina Milei, el ingreso a la Casa Rosada de Julian Peh, Hayden Davis, Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy? Detalle en qué fechas y con qué motivos.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1926**

¿Mantuvo la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Karina Milei, encuentros con personas que compran y venden instrumentos financieros para obtener dinero a corto plazo?. Brinde detalle de esas reuniones.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1927**

¿Cómo explica la Secretaria General de la Presidencia las reuniones que tuvo con Hayden Davis, Mauricio Novelli y otras personas vinculadas al desarrollo de \$LIBRA?.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 1928**

¿Posee la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, tokens criptográficos en forma personal o por interpósita persona? Brinde detalles de los mismos, y cómo justifica que ello no implica una violación a la ley de ética pública, ni con el Formulario 202/17 sobre Declaración Jurada de Intereses.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 1929**

#LIBRA#

¿Qué vinculación mantuvo la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, con la empresa KIP Protocol, que promocionó \$LIBRA?.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 1930**

El Senador Martín Lousteau afirmó públicamente en una entrevista que “hay rumores sobre la existencia de pagos ilegales en el Senado, rumores sobre números muy grandes”. ¿De acuerdo al registro de audiencias de Jefatura de Gabinete, podría usted detallar con qué Senadores y/o Diputados, se ha reunido entre el 5 y el 30 de junio de 2024?

#### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en el siguiente link podrá encontrar todas las audiencias celebradas entre el Jefe de Gabinete y legisladores en las fechas solicitadas:

<https://audiencias.mininterior.gob.ar/>

#### **PREGUNTA N° 1931**

¿Cómo explica y justifica las acusaciones públicas de los involucrados acerca de que funcionarios de gobierno recibieron pagos de Hayden Davis a cambio de influir en las decisiones del Presidente?.

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 1932

Teniendo en cuenta las afirmaciones públicas de la conductora Cristina Perez, quien manifestó: "Hay gente que, por lo bajo, dice que sí hay un círculo de entorno que ofrece o pide plata a cambio de acercar empresarios al presidente". Y agregó: "Eso, si es que ocurre, ya tiene que haber un sistema para controlar ese lobby". ¿Cómo responde a las denuncias de que el entorno presidencial ha recibido dádivas para acercar empresarios al presidente?.

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 1933

Según la nota del 18/02/25, del medio internacional "Coindesk", de título: "Libra Token's Co-Creator Claimed He Paid Argentinian President Milei's Sister" ("El cocreador de Libra Token afirmó que le pagó a la hermana del presidente argentino Milei"), del periodista Danny Nelson: "En mensajes de texto revisados por CoinDesk, Hayden Davis, CEO de Kelsier Ventures, afirmó que podía 'controlar' a Milei debido a pagos que había estado realizando a Karina Milei, una figura influyente en el gobierno de Milei, además de ser la hermana del presidente. 'Yo controlo a ese negro' afirmó Davis en mensajes de texto de mediados de diciembre, agregando: 'Le envío \$\$ a su hermana y él firma lo que yo digo y hace lo que quiero'. ¿Ha mantenido la Secretaria de Presidencia conversaciones telefónicas con Hayden Mark Davis? ¿Cuánto dinero recibió de parte de Davis? ¿Qué persona del entorno presidencial se comunican con Davis?.Brinde detalles.

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 1934

¿Cuál fue el rol de la Secretaria de la Presidencia, Karina Milei, en la promoción y lanzamiento de la criptomoneda \$LIBRA?.

## RESPUESTA

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1935**

Juan Carlos Pallarols, histórico orfebre presidencial, declaró en el medio TN: “Yo llamo al presidente y Javier me dice: 'Habla con mi hermana, con Karina, que ella es la que maneja mi agenda'. Entonces, cuando yo hablo con Karina, ella me dice: '¿Cómo no? El Miércoles, cuando vos me digas, yo le aviso a Javier y él va a pasar por ahí, pero previamente me tenés que depositar dos mil dólares en una cuenta”. ¿Está usted en conocimiento de este mecanismo para acceder a la agenda del Presidente? Informe si el Presidente se ha reunido con el señor Juan Carlos Pallarols, durante el año 2024.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1639 del presente informe.

Por último, y de acuerdo a la información solicitada a las áreas pertinentes, la Secretaría General de Presidencia informa que no existen constancias de que el Señor Presidente se hubiera reunido con el Sr. Pallarols durante el año 2024.

### **PREGUNTA N° 1936**

Según el Decreto Presidencial 67/2025 se enuncia una privatización total de la empresa Belgrano Cargas y Logística, la cual no solo es garantía de desarrollo con perspectiva regional, sino que es el medio más eficiente y ambientalmente sustentable para llevar la producción desde origen. ¿Cuáles son los medios arbitrados por el PEN para evitar un desguace como el ya ocurrido en los 90, donde primó la desinversión en material rodante e infraestructura?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 67/2025 persigue el objetivo de mejorar la competitividad del transporte ferroviario de cargas, promover la inversión en el sector e introducir la lógica de mercado en el ámbito ferroviario. El plan de privatización contempla concesiones separadas para la infraestructura de las vías, la operación y el material rodante, siguiendo un modelo de "acceso abierto" que busca permitir que múltiples empresas operen sus propios trenes en las vías concesionadas. Dentro de este esquema, las vías quedan en propiedad del Estado, siendo el encargado de promover una mejor infraestructura y concesionar el servicio a las empresas operadoras. Para lograr que sea efectivamente el medio más eficiente, tiene que ser competitivo.

### **PREGUNTA N° 1937**

¿Cuál va a ser el mecanismo de control, seguimiento y transparencia del fideicomiso que estipula crear el decreto 67/25 a partir de la venta del material rodante e inmuebles?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 67/2025 establece que los fondos obtenidos de la venta del material rodante de Belgrano Cargas y Logística S.A. se destinarán a un fideicomiso de obra o a otro instrumento que la cartera determine, con el propósito de financiar y pagar obras en las vías a concesionar. Los detalles operativos y de supervisión del fideicomiso serán definidos en normativas complementarias que el Ministerio de Economía deberá emitir.

### **PREGUNTA N° 1938**

El decreto 67/2025 refiere al remate de material rodante y talleres. ¿Cuál será el criterio para establecer precios de mercado de estos últimos y evitar un remate por debajo del mismo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el precio del material rodante y talleres a rematar será establecido por el Tribunal de Tasación de la Nación. La tasación de dicho material está en proceso.

### **PREGUNTA N° 1939**

Considerando que con la privatización solo se van a priorizar los tramos más rentables o competitivos, ¿cuáles serán las medidas para proteger y fomentar las economías regionales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la privatización del sistema ferroviario de cargas no tiene por qué significar el abandono de las zonas menos rentables. Al contrario, bien diseñada, puede ser una herramienta poderosa para dinamizar toda la red nacional.

Primero, la apertura a operadores privados con un modelo de acceso abierto —como el que plantea el Decreto 67/25— permite que distintos actores, incluso cooperativas regionales, puedan competir en igualdad de condiciones por operar en cualquier tramo. Esto rompe el monopolio estatal ineficiente y democratiza el uso de la infraestructura ferroviaria.

Segundo, el fideicomiso financiado por la venta del material rodante e inmuebles no es un vaciamiento, sino una forma de reinvertir estratégicamente en la infraestructura ferroviaria, en especial en obras necesarias en tramos que hoy están deteriorados o subutilizados. Este instrumento, si se administra con control público y auditorías independientes, puede ser más transparente y eficaz que la gestión estatal directa.

Además, al atraer inversión privada, se liberan recursos estatales que pueden enfocarse precisamente en garantizar la conectividad de zonas menos competitivas, a través de subsidios inteligentes, incentivos fiscales o incluso convenios público-privados.

Por último, la experiencia de otros países muestra que, cuando se abre el juego a operadores múltiples, mejora la eficiencia, baja el coste logístico y se amplía la cobertura gracias a la lógica empresarial. Con un marco regulador claro, el sector privado puede ser un aliado clave para el desarrollo federal del país.

En otro orden, cabe destacar que el Sistema Ferroviario Nacional es un servicio logístico que debe dar respuesta a las necesidades de las economías regionales. La privatización busca optimizar y efficientizar el servicio, generando las condiciones para la inversión privada, lo que repercutirá favorablemente en las economías regionales. Cabe referir que, conforme lo previsto en el Decreto N° 67/25, la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. se encuentra trabajando en el modelo licitatorio para toda su red.

#### **PREGUNTA N° 1940**

En qué estado se encuentran las negociaciones con el FMI respecto del préstamo anunciado por el Ministro de Economía Luis Caputo. Asimismo, atento a que el pasado 19 de marzo la Cámara de Diputados de la Nación declaró la validez del DNU 179/2025 mediante Resolución 741-D/2025, por el cual se habilita la negociación con el organismo multilateral de crédito, se le solicita tenga a bien informar el monto exacto del crédito, el cronograma de pagos del mismo y el destino de los fondos que serían otorgados. Además, se solicita informe cuáles serán los proyectos productivos que serán impulsados con los fondos enviados por el FMI.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1941**

En declaraciones en la red social X (Ex Twitter) el Ministro de Economía Luis Caputo publicó: “Deuda solo se toma cuando hay déficit fiscal”. En tal sentido, se solicita tenga a bien informar detalladamente cual es estado general de las cuentas nacionales y responder si ésta toma de deuda con el Fondo Monetario Internacional responde a problemas de déficit fiscal.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1942**

Informe cómo impactará el nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en relación a los vencimientos estipulados para cancelar deuda con dicho organismo toda vez que estos ascienden a 14.000 millones de dólares durante los próximos cuatro años. ¿Se utilizarán los fondos enviados por el FMI para cancelar deuda con el mismo organismo?.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1943**

¿Cuál es el presupuesto asignado y el porcentaje de ejecución (ejecutado más devengado) al 31 de marzo de 2025 de las partidas correspondientes al Servicio Nacional de Manejo del Fuego para el ejercicio 2025?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que aún se encuentra en trámite la transferencia presupuestaria, por lo que no se puede informar recursos y presupuesto actual.

### **PREGUNTA N° 1944**

Desregulación en Parques Nacionales: Explique cuáles serán los mecanismos de control que establecerá la Administración de Parques Nacionales (APN) a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de la Constitución Nacional, la Ley General del Ambiente y el reglamento de Impacto Ambiental de la APN en lo referido a las Resoluciones 61 y 62 de 2025 de la APN.

## **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, la desregulación a la que refieren las Resoluciones 61 y 62/2025 está centrada en simplificar y agilizar el proceso administrativo mediante el cual tramitan los permisos turísticos a desarrollarse en zonas de uso público acorde a la zonificación previamente definida, sin que ello implique una reducción de los controles vinculados a la protección ambiental.

El objetivo estuvo centrado en clasificar la complejidad de las distintas actividades turísticas para adecuar los requisitos que se solicitan a cada una de ellas, estableciendo un marco normativo más claro y un control más eficiente, tanto desde el punto de vista ambiental como de la infraestructura asociada. En ese sentido, las reformas están centradas en dotar de una mayor agilidad al proceso administrativo, estableciendo a la vez plazos máximos para que las áreas intervinientes deban expedirse, y manteniendo en los casos que corresponde de acuerdo a la clasificación de las actividades, la debida evaluación de riesgos de acuerdo a la normativa vigente de impacto ambiental.

Atento a la existencia previa para las áreas protegidas nacionales de los planes de gestión de dichas áreas, que involucran entre otros aspectos relevantes para la gestión las mismas; así como la zonificación, en la cual se encuentran definidos los usos habilitados (sustanciados en los valores de conservación y las posibilidades de

utilización, así como sus amenazas); las actividades turísticas en todos los casos se ajustan en primer término a la posibilidad de ocurrencia según su plan de manejo y zonificación, y de forma complementaria, tiene aplicación el “Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental” de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobado mediante Resolución H.D. N.º 639/23 y sus anexos. Dicho reglamento, en el marco establecido por la Ley General de Ambiente N° 25.675, tiene previsto el procedimiento para las diversas tipologías y escalas de proyecto, e indica la instancia de resolución de esta (Intendencia/Dirección Regional/Dirección Nacional) y el procedimiento requerido para la evaluación de los impactos ambientales, las medidas de mitigación y/o compensación, el plan de monitoreo posterior y el conjunto de obligaciones del proponente sea este el mismo estado o un ente privado.

Asimismo, para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la protección y preservación del patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, es necesario promover la visitación en las Áreas Protegidas, procurando experiencias de uso público como herramienta de transmisión de valores de conservación y contacto con la naturaleza. Además, teniendo en cuenta que la evolución de la tipología de alternativas de visita se ha optimizado en los últimos años, dicha situación demandaba actualizaciones en sintonía con las nuevas necesidades y perfiles de servicio y desarrollo, y en armonía con la responsabilidad de conservación y cuidado ambiental.

#### **PREGUNTA N° 1945**

¿Cuál es el monto presupuestario asignado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para el ejercicio 2025 y cuál es el porcentaje de ejecución (ejecutado más devengado) al 31 de marzo de 2025?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 711 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1946**

Respecto de los incendios forestales acaecidos en la Patagonia (Neuquén, Río Negro y Chubut) durante Enero y Febrero de 2025, indique y desarrolle cuales fueron los montos asignados la lucha contra estos incendios. Desagregue los montos asignados y ejecutados por cada uno de los organismos de competencia nacional afectados a estos incendios.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que en relación a los trabajos llevados adelante durante enero y febrero para la lucha contra incendios forestales y teniendo en cuenta la colaboración mediante personal (de coordinación, técnico y brigadistas), vehículos, equipamiento específico y medios aéreos como los más representativos, podemos mencionar que dichas acciones requirieron un monto superior a los \$18.730.500.000.

Por parte de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, se informa que durante enero y febrero de 2025

se contaba con las siguientes órdenes de compra abiertas vigentes correspondientes a medios aéreos de ala fija y rotativa para el combate de incendios:

- 262-0005-OCA24 por la suma de U\$s2.160.000.
- 262-0006-OCA24 por la suma de U\$s10.044.000.
- 262-0007-OCA24 por la suma de U\$s9.930.960.
- 262-0008-OCA24 por la suma de U\$s3.222.000.
- 262-0001-OCA25 por la suma de U\$s1.727.520.
- 262-0002-OCA25 por la suma de U\$s5.784.000.
- 262-0003-OCA25 por la suma de U\$s2.448.000.
- 262-0004-OCA25 por la suma de U\$s1.908.000.
- 262-0005-OCA25 por la suma de U\$s764.796.

### **PREGUNTA N° 1947**

Explique bajo qué argumentos técnico - político - económico justifican el cambio de temperamento por parte del gobierno conducido por Javier Milei, y el actual Ministro de Economía, Luis Caputo, para sostener que en los primeros meses de gestión cerraría el Banco Central, para luego, al día de la fecha pedir un nuevo préstamo al FMI para “fortalecer el balance del BCRA”.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1948**

De acuerdo al registro de audiencias públicas de Casa Rosada, los señores Mauricio Novelli, Hayden Mark Davis, Manuel Terrones Godoy y Julián Peh, han ingresado a la casa de gobierno reiteradas veces durante los meses de enero, abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2024. ¿Podría informar en calidad de qué y con qué objetivo han sido aprobados estos ingresos?.

¿Quiénes fueron partícipes y cuál fue el contenido de las reuniones celebradas entre el Presidente y otros funcionarios/as públicos con representantes de las empresas Kelsier Ventures y de KIP Protocol?. Brinde detalle de esas reuniones.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 1949**

¿Algún funcionario público o allegado al gobierno obtuvo un beneficio económico derivado de la realización de estas reuniones, con representantes de Kelsier Ventures y KIP Protocol o de la promoción de la criptomoneda \$Libra?.

El señor Hayden Mark Davis, CEO de Kelsier Ventures, afirmó respecto al Presidente Javier Milei: "Le envió \$\$ a su hermana y él (Javier Milei) firma lo que digo". ¿Podría explicar en qué concepto la Secretaria General de Presidencia ha recibido ese dinero?

¿Podría detallar cuál es el procedimiento para concretar una audiencia con el Presidente de la Nación? ¿Existe algún tipo de tarifario a tal efecto?

El empresario Charles Hoskinson, creador de las criptomonedas "Ethereum" y "Cardano", denunció que en octubre de 2024 cuando estuvo en la República Argentina para participar del evento "Tech Forum", personas del entorno presidencial le solicitaron dinero para concretar una reunión con Javier Milei. "Nos das algo y podemos conseguirte una reunión. Pueden suceder cosas mágicas", le dijeron. ¿Podría detallar cuál fue la agenda de reuniones del Presidente de la Nación en ese evento?

¿Podría indicar quien o quienes cumplieron el rol de intermediarios entre el Presidente de la Nación y los representantes del proyecto "Viva La Libertad Project"?

¿La Secretaria General de Presidencia, el Presidente de la Nación o alguien del entorno presidencial han recibido algún tipo de remuneración como contraprestación por la promoción de "Viva La Libertad Project"?

Indique qué funcionarios y/o terceros acompañaron al Presidente de la Nación al momento de la publicación en la red social "X" del posteo sobre \$Libra y al momento de su eliminación.

Atento a numerosas denuncias, sobre la existencia del delito de admisión de dádivas en el entorno presidencial ¿Se ha iniciado algún sumario administrativo o pedido de renuncia a funcionarios por este episodio?

Mencione los nombres y la función de todos los actores involucrados en la promoción de \$LIBRA y "Viva la Libertad Project", tanto personas humanas como jurídicas.

¿Está el Presidente de la Nación y la Secretaria General de Presidencia en conocimiento de la existencia de personas que venden sus servicios para concretar reuniones, o para realizar vinculación con Javier Milei?. En caso negativo informe si ha efectuado denuncias penales.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 1950**

En relación a la represión llevada a cabo por las fuerzas de seguridad el día 12 de marzo de 2025, se observa a un efectivo de las fuerzas federales golpear a una jubilada identificada como Beatriz Blanco. Se solicita tenga a bien informar cual es el estado de la investigación contra el autor de este acto, cual es la sanción que correspondería y si se ha suspendido al autor del golpe.

A raíz de la represión llevada a cabo por las fuerzas federales de seguridad a cargo de la Ministra Patricia Bullrich en la que fue gravemente herido el fotógrafo Pablo Grillo, las evidencias fílmicas han identificado al autor material del disparo que impactó en el antes mencionado. El presunto autor sería el Cabo Guerrero de la Gendarmería Nacional. A tales efectos se les solicita tenga a bien informar cuales fueron las acciones disciplinarias llevadas a cabo tanto contra el presunto autor como contra los responsables jerárquicos.

## **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1951**

La Comisión Asesora Canal Magdalena, integrada por profesionales y técnicos del ambiente, insisten en el pedido de cesión de la obra hacia la PBA ante la inacción del Gobierno Nacional, y, pudiendo enumerar las significativas ventajas de su construcción como por ejemplo el ahorro de costos logísticos, ahorro de tiempo de navegación, reducción de costos de dragado, recuperación de soberanía navegable, aumento de ingresos por servicios prestados a buques, desarrollo de la industria naval y una salida directa a aguas profundas sin depender de puertos externos. Teniendo esto en cuenta: ¿Cuál es el plan de acción desde el PEN acerca del Canal de Magdalena?; ¿Qué tuvo en cuenta el Gobierno Nacional a la hora de eliminar las partidas presupuestarias de 2025 que estaban asignadas en el a la realización del Canal Magdalena?Las volverá a reasignar? En caso de negativa, justifique porqué no; ¿Qué piensan hacer con el pedido de cesión de obra por parte de la PBA?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno nacional, en línea con su compromiso de optimizar los recursos y priorizar la infraestructura esencial para el desarrollo estratégico del país, ha tomado decisiones presupuestarias basadas en un riguroso análisis de urgencias y beneficios económicos-sociales inmediatos. En este contexto, se ha concentrado en diferentes alternativas de infraestructura esencial, como es el caso de la Vía Navegable Troncal, con el fin de concentrar esfuerzos en proyectos de conectividad y logística que requieren atención prioritaria.

## **PREGUNTA N° 1952**

Respecto de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de discontinuar la mayoría de las obras públicas en ejecución a partir del 10 de diciembre de 2023 informe: Cuántas son las obras en ejecución y finalizadas desde dicha fecha hasta el 31 de marzo de 2025; informe cuál es el monto asignado a dichas obras; desagregue por provincia cantidad y montos asignados y ejecutados.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que se han formalizado Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con las provincias y algunos municipios en los que se decidieron las obras a transferir, así como aquellas que continuará

gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región. A continuación, se acompaña el detalle:

BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PILAR	CONVE-2024-138413157-APN-SOP%MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PINAMAR	CONVE-2024-127427601-APN-AJ#ENOHSA
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
CABA		SIN CONVENIO
CATAMARCA		CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
CHACO		CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
CHUBUT		CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
CORDOBA		CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
CORRIENTES		CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
ENTRE RIOS		CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
FORMOSA		CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC
JUJUY		CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
LA PAMPA		SIN CONVENIO
LA RIOJA		CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
MENDOZA		CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
MISIONES		CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC
NEUQUEN		CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
RIO NEGRO		CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
SALTA		CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
SAN JUAN		CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC
SAN LUIS		CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC

SANTA CRUZ		CONVE-2024-69195392- APN-SOP#MEC
SANTA FE		CONVE-2024-70292847- APN-SOP#MEC
SANTIAGO DEL ESTERO		CONVE-2024-74718500- APN-SOP#MEC
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		CONVE-2024-80409976- APN-SOP#MEC
TUCUMAN		CONVE-2024-61564393- APN-SOP#MEC

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Asimismo, se acompaña información adicional en archivo:

**Nota:** Se adjunta [Anexo Informe 142 - SOP DNOH](#)

Además se informa:

	Obras de la SSRH a través de la DNPHYCF	Estado	Provincia	Monto Asignado	Monto Ejecutado
1	RED HIDROLÓGICA NACIONAL 2018-2023	En ejecución	Obra Nacional	\$1.014.512.072,70	\$977.141.476,37
2	Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos - SINARAME Etapa III	En ejecución	Obra Nacional	\$6.846.025.787,54	\$4.541.341.095,27
3	Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – OyM SINARAME Periodo 2023-2027	En ejecución	Obra Nacional	\$5.122.267.931,10	\$1.466.951.993,53
4	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones	En ejecución	Obra Nacional	\$1.431.019.156,00	\$719.424.526,61

Nivológicas (RMET)				
--------------------	--	--	--	--

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

En lo que hace a las obras de ACUMAR consultar [Reporte estandarizado SUGOP-08-04-2025-Extracto.xlsx](#)

Por otro lado, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta N° 115 del presente Informe.

Asimismo, se informa:

<b>OBRAS EN EJECUCIÓN AL 31/03/2025</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Cantidad de Obras</b>	<b>Monto Total de Obras USD</b>	<b>Monto Pagado USD</b>
Buenos Aires	3	5.903.526	1.256.886
CABA	1	2.038.402	978.803
Catamarca	1	33.317.201	3.593.415
Chaco	4	56.654.518	39.407.653
Córdoba	1	15.777.616	10.360.675
Corrientes	1	63.045.450	38.855.450
Jujuy	1	12.709.049	1.345.460
Mendoza	1	7.193.227	5.054.466
Misiones	1	9.657.661	6.660.704
Neuquén	1	498.927	498.927
Salta	1	22.359.946	10.333.419
Santiago del Estero	1	22.552.831	8.498.473
Tucumán	1	18.599.955	0
Entre Ríos	2	4.346.953	533.466
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>20</b>	<b>274.655.261</b>	<b>127.377.797</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

<b>OBRAS TERMINADAS. PERIODO: 10/12/2023 - 31/03/2025</b>			
<b>Provincia</b>	<b>Cantidad de Obras</b>	<b>Monto Total de Obras USD</b>	<b>Monto Pagado al USD 28/02/2025</b>
Buenos Aires	4	7.158.306	6.685.932
Caba	1	1.055.055	569.419
Córdoba	4	15.106.484	13.942.037
Corrientes	2	1.878.089	1.313.516
La Pampa	1	479.967	215.951
Santa Fe	1	1.811.564	1.680.695
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13</b>	<b>27.489.465</b>	<b>24.407.550</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Finalmente, se sugiere ver la respuesta a la pregunta N° 129 del presente Informe.

### PREGUNTA N° 1953

Respecto de las obras paralizadas por el gobierno nacional en la Provincia de Buenos Aires informe cuales son los mecanismos de rescisión de contratos, la cantidad de litigios iniciados contra el Estado Nacional por el incumplimiento de los contratos vigentes y cuáles serán las acciones que realizará el Poder Ejecutivo Nacional respecto de las obras iniciadas a los fines de que no se deterioren los trabajos realizados y hayan sido inversiones estériles.

### RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que los mecanismos de rescisión dependen de lo previsto en cada uno de los contratos oportunamente suscriptos. Asimismo, informa que la Provincia de Buenos Aires no ha suscripto un convenio Marco de Colaboración como si lo han hecho 21 provincias. Sin embargo, la Secretaría ha avanzado en forma directa con los municipios, habiendo suscripto a la fecha los convenios que a continuación se detallan los que se decidieron las obras a transferir, así como aquellas que continuará gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región.

BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PILAR	CONVE-2024-138413157-APN-SOP%MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	PINAMAR	CONVE-2024-127427601-APN-AJ#ENOHSA
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC

Asimismo se informa, respecto de Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito: se acompaña archivo "Anexo Informe 142 - SOP Financiamiento Externo.xlsx" – hoja HyDT, con el detalle de los contratos, especificando Organismo de financiamiento (BID, BIRF, CAF y FONPLATA), Programas (PROMEBA 5557 OC-AR, PIHYV 8712-AR, PHAYS 9478-AR, PIH 10099-AR, PROMAF 29-AR, GEF 15083-AR), estado e información solicitada.

Las obras RESCINDIDAS / EN PROCESO DE RESCISIÓN que actualmente se llevan a cabo en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con financiamiento CAF 8945 para la provincia de BUENOS AIRES, fueron realizadas por Rescisiones de Común Acuerdo entre la Universidad y la Contratista, y en los casos

de incumplimiento contractual de la constructora fueron realizadas por Rescisiones Unilaterales.

Se acompaña listado de obras nacionales del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746), con detalle de cada obra, estado y % de ejecución actual.

UNIVERSIDAD	NOMBRE	FINANCIAMIENTO EXTERNO	CONTRATISTA	ETAPA
Universidad Nacional de Mar del Plata	Finalización Biblioteca Central - Manzana Navarro	CAF 8945	DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.	Rescindida
Universidad Nacional de Lujan	Refuncionalización Edificio Carrera de Educación Física - Aulas - Natatorio	CAF 8945	ERNESTO TARNOUSKY S.A.	Rescindida
Universidad Nacional de San Antonio de Areco	Edificio de Aulas 2 de Planta Sede Baradero	CAF 8945	DELTA CONSTRUCTORA	Rescindida
Universidad Nacional de José C. Paz	Edificio Aulario y Comedor Universitario - Terminación	CAF 8945	EMACO S.A.	Rescindida
Universidad Nacional de José C. Paz	Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física - E1	CAF 8945	EMACO S.A.	Rescindida
Universidad Nacional de Moreno	Edificio Aulas Dorrego II	CAF 8945	GRAFT ESTUDIO S.R.L.	En proceso de Rescisión
Universidad Nacional de Tres de Febrero	Sede Ingreso Wenceslao de Tata - Etapa 4 - Completamiento de Obra	CAF 8945	PALECO S.A.	En proceso de Rescisión

Además, se sugiere consultar la respuesta a la pregunta N° 753 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1954

Respecto de la autopista Presidente Perón en la provincia de Buenos Aires, informe el estado de ejecución de dicha obra, el presupuesto asignado y ejecutado.

Asimismo, atento a las intenciones del Poder Ejecutivo Nacional de discontinuar la obra antes mencionada y a raíz de la solicitud del gobierno de la Provincia de Buenos Aires de tomar el control de la misma para continuar las obras, informe cual es la decisión que tomará el gobierno nacional al respecto.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 1698 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1955**

Tragedia de Bahía Blanca. A raíz de los hechos de público conocimiento acaecidos en la ciudad de Bahía Blanca el pasado 7 de marzo indique el presupuesto asignado por los distintos organismos del Estado Nacional para el abordaje de la emergencia y la posterior reconstrucción. Indique cuales son las obras/acciones financiadas por el Poder Ejecutivo Nacional aclarando los montos ejecutados.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1956**

A raíz de las declaraciones del Ministro de Economía Luis Caputo respecto de la creación de un fondo específico destinado al abordaje de la tragedia de Bahía Blanca, se solicita informe el estado de ese fondo, el monto asignado, el estado de ejecución presupuestaria del mismo y las acciones específicas detalladas que aborda el mismo.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 755 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1957**

De acuerdo al artículo 19 de la Ley 23.966, una parte de lo producido como resultado del impuesto a los combustibles líquidos debe asignarse al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte. ¿Podría detallar el monto total recaudado por este fideicomiso, durante el ejercicio 2024?. Como así también, el monto total devengado para obras del sistema integrado de vialidad nacional, y en particular para obras nacionales en rutas del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

### **RESPUESTA**

Vialidad Nacional informa que, de acuerdo a la información proporcionada por el Consejo Vial Federal, de la recaudación del impuesto a los combustibles en el año 2024, la suma de \$236.878.489.091 de acuerdo a la distribución establecida en el artículo 19° inciso f) de la Ley 23.966.

Por otra parte, el monto total devengado en el ejercicio 2024 para obras financiadas por el Sistema Vial Integrado "SISVIAL" (imputadas a la Fuente de Financiamiento 1.4) asciende a la suma de \$120.866.389.758,19, y en particular el monto devengado para obras en rutas del territorio de la Provincia de Buenos Aires asciende a la suma de \$ 16.825.884.768,22.

Se sugiere, para más información, ver las respuestas a las preguntas N° 583 y 319 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1958**

### **ASUNTOS MARITIMOS Y FLUVIALES**

En el Memorandum de Entendimiento entre la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP) y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos con injerencia sobre la red fluvial del Paraná, se destacan objetivos como Recuperación de tierras, Ingeniería ambiental, Protección de diques, etc, informe: ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos luego de la firma de dicho Memorandum?; ¿Luego del intercambio de información acerca de Ingeniería Ambiental e intercambio de Diseño y construcción para la sostenibilidad, qué medidas se adoptaron en nuestro territorio?.

En el objetivo N° 23 de dicho Memorandum se redacta la Recuperación de Tierras ¿A que tierra hace se refiere?.

En referencia a el acto administrativo (Resolución 7/2025 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación) que dejó sin efecto la licitación de la Hidrovía Navegable Troncal, el vocero presidencial Manuel Adorni anticipó que se presentará ante la Comisión de Defensa de la Competencia para que se determine si hubo asociación ilícita.¿En qué estado se encuentra el proceso de determinación de dicho acto?.Informe número de expediente, fecha de inicio, estado del mismo.

El actual Director de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, en la comisión de transportes de la HCDN del día 20 de febrero de 2025, dejó en claro que la empresa DEME cumplía con los requisitos y normativa de la licitación, por tal, informe ¿En qué argumentos técnicos y económicos se basa el Gobierno Nacional para no adjudicarle la licitación a dicha empresa?.

Entre las anomalías detectadas en el proceso licitatorio, la PIA entre tantas otras puso el foco en la determinación del plazo de contratación referente a la concesión de la Hidrovía Navegable Troncal ¿El Poder Ejecutivo Nacional, piensa considerar una disminución en la cantidad de años a concesionar?; ¿Que tratamiento le dará el PEN a esas conclusiones?; ¿Hay sanciones en curso?; ¿Se tomarán en consideración para futuras contrataciones?

Sobre la Hidrovía Navegable Troncal. La Procuraduría de Investigaciones Administrativas remarcó en su último informe acerca de este proceso la ausencia de estudios de impactos ambientales actualizados. ¿Cómo justifica el gobierno la falta de este requisito indispensable?; ¿Qué argumento brindó para no actualizar el impacto ambiental que provocaría dicha obra?.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1743 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1959**

### **ASUNTOS MARITIMOS Y FLUVIALES**

Haciendo hincapié en el Decreto 37/2025 del PEN a cargo del Ministerio de Desregulación: ¿Cual será la línea de gestión para recuperar el control de nuestra soberanía nacional en espacios marítimos y fluviales al eximir a los Prácticos y Baqueanos argentinos, quienes eran la máxima autoridad marítima embarcada encargándose de hacer cumplir la reglamentación, seguridad y legislación en materia de navegación nacional?

¿Se piensa en recomponer o subsanar la cantidad de puestos laborales que se pierden a través de la desregulación que plantea esta administración en el ámbito de la Marina Mercante?. ¿De qué forma se realizará?. Informe plan de acción.

En virtud de Ley 26.028, se le permite a los buques extranjeros cargar bunker con exenciones impositivas y los buques argentinos no pueden cargar bajo el mismo régimen, por tal, ¿Qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo para una competencia leal y de qué forma complementar ventajas equivalentes entre los buques que eligen la inscripción de nuestra bandera?

La chapa naval para la construcción de buques que sale de la Argentina hacia el Mercosur es sin IVA, pero si es usado en el mercado local es grabada con porcentajes del 21% o 10,5% dependiendo el caso en particular. ¿Cómo piensa el Poder Ejecutivo en materia de competencia leal, brindar ventajas a los astilleros y empresas de labor nacional para poder corregir una situación que deja a nuestra bandera en una desventaja totalmente desmedida?

En 2017 la Prefectura Naval Argentina dejó en manos de la Prefectura General Naval de Paraguay, por orden de Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay (CAFyM), la seguridad de la navegación y el control de sus aguas en el tramo jurisdiccional compartido del Río Paraguay ¿Qué medidas se piensan adoptar al respecto para recuperar el control de la seguridad en este tramo de jurisdicción compartida con Paraguay?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Decreto 2694/91 y sus modificatorios (Decretos 874/17, 817/92 y 188/19) regulan la obligatoriedad y presencia de prácticos o baqueanos en buques argentinos y extranjeros.

Las obligaciones y competencias de los prácticos y baqueanos están contempladas en los Art. N° 145 al 147 de la Ley 20.094 y en el Decreto 37/25. Es propicio destacar que la máxima autoridad embarcada en un buque es el capitán, según expresa la Ley de la Navegación 20.094.

El actual Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE) aprobado por el Decreto 37/25, no elimina la exigencia de los baqueanos.

REGINAVE trata, entre otras cosas, las exenciones y exigencias para los buques en lo que respecta a la figura del baqueano o práctico profesional, y reconoce a Prefectura Naval Argentina como autoridad encargada del otorgamiento de los Certificados pertinentes, que deben cumplir con los requisitos determinados en la normativa vigente.

Para los buques extranjeros, salvo la existencia de un convenio vigente, deben llevar en aguas de jurisdicción nacional práctico o baqueano argentino, según corresponda.

Se indica que, en aguas compartidas con la República del Paraguay o la República Oriental del Uruguay, los buques de 3° Bandera (ej. Bolivia) deben embarcar un profesional habilitado de uno de los países que comparten dicho curso fluvial. Al igual que con otros medios de transporte, no existe una relación genuina entre el control de la soberanía y la nacionalidad del personal que opera el medio de transporte.

Es propicio destacar la vigencia de la Ley 17.185 “Tratado de Navegación entre la República Argentina y la República del Paraguay” de 1967 e implementado por la Ley 17.185. Dicho tratado establece las condiciones de navegación de buques de ambos países por los ríos Paraná, Paraguay y de la Plata; asimismo, prevé la habilitación de los prácticos o baqueanos paraguayos en buques de esa bandera que naveguen en aguas de jurisdicción nacional argentina.

Este Tratado fundamentalmente se basa en que los buques argentinos y paraguayos pueden navegar en iguales condiciones, es decir que cada parte concederá a los buques nacionales de la otra parte el mismo tratamiento que a los propios.

Se informa que Prefectura Naval Argentina continúa siendo responsable de la seguridad de la navegación y el control de las aguas en el tramo jurisdiccional compartido. Dichas tareas se llevan a cabo a través de las unidades y medios operativos desplegados a lo largo de la vía fluvial y por medio de las estaciones costeras que regulan y gestionan el tráfico, de conformidad con los instrumentos bilaterales que resulten vinculantes y que se hallen vigentes. Cabe destacar que Prefectura Naval Argentina aplica los instrumentos normativos que se establecen por los canales que la política internacional de nuestro país acuerda, cuya determinación excede las competencias institucionales.

Se detalla la normativa vigente en relación a la pregunta formulada:

- Ley 20.094 (de la Navegación).
- Decreto 2694/91 (Practicaje y Pilotaje en la República Argentina).
- Decreto 817/92 (Actividades Portuarias).
- Decreto 188/19 (Modificación de exigencia del Practicaje en diferentes zonas).
- Tratado de Navegación de los ríos Paraná, Paraguay y de la Plata (Ley N° 17.185).
- Decreto 37/2025 (REGINAVE).

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 2035 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1960**

### **GENERO, MUJERES Y DIVERSIDAD**

Informe ¿por qué el gobierno decidió recortar el presupuesto destinado a las políticas públicas de género, incluyendo programas de prevención a la violencia de género y asistencia de víctimas, tales como el programa producir, programa acercar derechos, el programa acompañar y como así el recorte que sufrió la línea 144?; asimismo explique la situación de cada uno de estos, y si los hubiere ¿cuál es su presupuesto asignado y ejecución, para el año 2025?

Teniendo en cuenta el proyecto presentado por la diputada Roció Bonacci 5172-D-2023 que deroga la Ley 27610 de IVE, y las declaraciones de la vicepresidenta Victoria Villaruel en el primer encuentro del seminario sobre el “Día del niño por nacer” celebrado del día 25 de marzo de 2025, ¿el gobierno planea poner en agenda la derogación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo?

En febrero de 2025, a través del DNU 62/2025, se modificó la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743), normativa de vanguardia sancionada en Argentina en 2012. En concreto, se prohibió de manera explícita cualquier tipo de tratamiento hormonal o intervención quirúrgica en menores de 18 años. ¿Cómo justifica el gobierno esta política de salud respecto del colectivo LGTBQ+?

El 79,4% de las jubilaciones de mujeres fueron otorgadas con planes de moratorias, lo cual explica la gran participación femenina en la jubilación mínima. Respecto a la política de moratorias previsionales, que venció en marzo de 2025, 9 de cada 10 mujeres cercanas a la edad de retirarse no podrán acceder a la jubilación ya que no reúnen más de 25 años de aporte. Sólo habrá PUAM (Pensión Universal del Adulto Mayor), que alcanza el 80% de la jubilación mínima (en marzo 2025 implica \$223.297,4), no es pensionable y en el caso de las mujeres pueden acceder 5 años después que a una jubilación (a los 65 años). También fueron perjudicadas por la modificación de los criterios de acceso a los medicamentos gratuitos de PAMI, que implica que menos afiliadas accedan a los mismos, y una reducción de la canasta de medicamentos incluidos en el vademécum. En base a lo expuesto ¿tiene el gobierno previsto presentar una nueva moratoria previsional y hacer una actualización de la PUAM?

Informe acerca del funcionamiento del Plan ENIA el cual fue prácticamente desmantelado, y especifique el actual presupuesto asignado para el corriente año.

¿Qué sucede actualmente con el incumplimiento de la Ley Micaela (Ley 27.499), sancionada a fines del 2018, en los poderes ejecutivo legislativo y judicial de la nación, dado que no registra ejecución desde el año 2024? Informe nómina de los empleados que han efectuado el curso durante el año 2024 y cuántos inscriptos para el 2025.

¿Cómo se protege a los colectivos históricamente discriminados como el de LGBTQ+ en un contexto donde desde el propio gobierno se minimiza la importancia de las políticas de género y diversidad y cuando el mismo presidente se manifiesta en contrario de estos colectivos? claro ejemplo de ello fue la conferencia dada en enero del corriente año en Davos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia Informa que, ante todo corresponde señalar que el día 10 de diciembre de 2023 con la asunción del actual gobierno, en el marco de una situación de inédita gravedad, caracterizada por una profunda crisis económica, social y moral, con impacto negativo en toda la población, se trazó la imperiosa necesidad de mejorar el funcionamiento de las instituciones y ofrecer respuestas a la sociedad más eficientes, eficaces y austeras. En esa dirección, se inició un proceso de amplia reestructuración estatal que incluyó, entre otras acciones, la disolución de organismos que, en algunos casos incumplieron sus mandatos legales y funciones originales y en otros se hallaban duplicadas proponiéndose, a la vez, mejorar y reducir el sobredimensionamiento del Estado.

El Gobierno Nacional tiene un compromiso genuino en la defensa de los derechos de todos los argentinos, y no busca soluciones retóricas, sino aquellas que logren revertir efectivamente las problemáticas existentes, atendiendo las necesidades reales de las víctimas, sobre la base de seguridad y justicia.

Uno de los motivos por los cuales queda en evidencia que algunos organismos ya disueltos, como el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad no tenían razón de ser, es que han bajado los homicidios contra las mujeres, según datos oficiales provenientes del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación y complementariamente del Observatorio de las Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven".

Concretamente, según la Defensoría del Pueblo, en 2024 informa que hubo una reducción en víctimas fatales respecto del año anterior, pasando de 322 casos en 2023 a 295 en 2024. Por su parte, el Observatorio "Ahora Que Sí Nos Ven" registró una reducción aún mayor, pasando de 308 casos en 2023 a 267 en 2024.

En ese contexto, se destaca como dispositivo para la prevención, la atención directa a través de las líneas 137 y 144 luego de su reestructuración y optimización.

En relación con los numerosos programas provenientes de organismos ya disueltos como el ex Ministerio de Género, al momento, los mismos continúan en etapa de análisis y evaluación atento la precariedad, informalismo, inexistencia de bases de datos confiables y registros oficiales con anterioridad al 10 de diciembre de 2023.

El Ministerio de Justicia informa, además, que la modificación a través del DNU 62/2025 de la ley 26.743 sustituye el artículo 11 de la norma, estableciendo que las personas menores de edad ya no podrán acceder a tratamientos de hormonización ni a intervenciones quirúrgicas para adecuar su cuerpo o genitalidad a su identidad de género autopercebida. De esta forma, estas intervenciones quedan reservadas exclusivamente para personas mayores de 18 años. Por ende, esta reglamentación no restringe ningún derecho, sino que lo reglamenta sobre la base del interés superior del niño y la igualdad ante la ley.

Por otro lado, en referencia al cumplimiento de la Ley Micaela, el Ministerio de Justicia informa que la capacitación se encuentra disponible desde el mes de diciembre de 2024 en el campus virtual de la Secretaría de Derechos Humanos, en la formación autogestionada "Capacitación Ley 27.499 Micaela".

El objetivo de esta capacitación consiste en que quienes participen comprendan las manifestaciones de la violencia contra las mujeres como un fenómeno social con pluralidad de causas y consecuencias; analicen los aspectos jurídicos, el marco legal internacional e interno con fallos relevantes, incorporando recursos y buenas prácticas para la identificación y orientación.

La población destinataria comprende al público en general, a las autoridades y agentes de la Administración Pública Nacional. El curso tiene una duración de 30 horas, en modalidad virtual asincrónica y autoadministrada.

La ley se brinda sin ideologías y está orientada a las obligaciones internacionales sobre violencia contra la mujer.

Desde el mes de diciembre de 2024 hasta hoy cursaron en el campus 26 Altas autoridades, 115 agentes de la APN y 411 personas del público en general.

La Secretaría de Derechos Humanos como órgano de aplicación de la ley, durante el mes de noviembre de 2024, recordó a los 153 organismos certificados en Ley Micaela que remitan a la dotación de agentes capacitados.

Asimismo, se indica que se encuentran vigentes 79 programas de capacitación correspondientes a 153 organismos de los tres poderes del Estado.

Si bien la estructura del Mapa del Estado se ha modificado, los programas certificados siguen siendo implementados en los organismos correspondientes. Asimismo, se les ha otorgado prórroga a los organismos que la requirieron hasta tanto se establezca el nuevo procedimiento de certificación y los nuevos lineamientos.

En el siguiente cuadro, se presentan los datos que reportaron los organismos con programas de formación en Ley Micaela (incluye a quienes pertenecen al Poder Ejecutivo y Judicial Nacional). La información que se presenta a continuación refiere a los agentes estatales capacitados durante el 2024 a través de los programas certificados.

Poder	Jurisdicción /Organismo	Cantidad de capacitados en Ley Micaela
Ejecutivo	Ministerio de Economía/ Agencia de Recaudación y control aduanero	2090
Ejecutivo	Ministerio de Economía/ Comisión Nacional de Valores	1
Ejecutivo	Ministerio de Seguridad/Prefectura Naval Argentina	3153
Judicial	Ministerio Público de la Defensa	154
Judicial	Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura	187
<b>TOTAL</b>		<b>5585</b>

*Fuente: Secretaría de Derechos Humanos.*

Por último, el Ministerio de Justicia informa que la política de seguridad es uno de los ejes principales de la gestión del actual gobierno de la República Argentina, la delincuencia sabe que con esta gestión no habrá impunidad y que quien atente contra la seguridad, la vida y la propiedad de los argentinos enfrentará consecuencias inmediatas y contundentes.

Para más información, el Ministerio de Salud comunica que puede consultar la respuesta a la pregunta N° 2220 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1961

El Ministro de Justicia anunció la implementación del sistema acusatorio en la Justicia Federal de la Capital Federal (Fueros Criminal y Correccional y Penal Económico):

¿Cómo piensan llevar adelante este proceso, teniendo en cuenta las vacantes existentes en la Fiscalías Federales de ambos fueros?

¿Existe un ámbito de trabajo con el Poder Judicial de la Nación a los fines de la implementación de este sistema?

¿Hay un relevamiento de infraestructura sobre salas de audiencia existentes y cuántas serían necesarias para la plena implementación de la oralidad en el proceso?

¿Hicieron un relevamiento tecnológico sobre los recursos existentes para implementar la oralidad y publicidad del proceso?

¿Cómo se van a garantizar que las Fiscalías federales cuenten con el personal y los recursos necesarios para llevar adelante las investigaciones de manera eficiente?

¿Se prevé la posibilidad de traspaso de personal de juzgados a las Fiscalías?

¿Qué inversión se prevé para toda la implementación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que se encuentra realizando las reuniones y acuerdos interinstitucionales, así como los relevamientos correspondientes a los fines de continuar con la implementación del Régimen Procesal Penal Federal. El diagnóstico permite desarrollar estrategias ajustadas a las particularidades de cada jurisdicción, e impulsar las readecuaciones edilicias, tecnológicas y organizacionales necesarias, como diseñar el plan de capacitación para garantizar su eficaz puesta en marcha, de acuerdo a las características propias de los fueros Criminal y Correccional Federal y Penal Económico.

El artículo 33 de la ley 27.150 prevé que los funcionarios y empleados de los juzgados y tribunales involucrados en la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal podrán solicitar su traspaso al Ministerio Público Fiscal o al Ministerio Público de la Defensa, de acuerdo con las reglamentaciones que estos organismos dicten a tal efecto; y que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura deben garantizar que los traspasos se realicen junto a la transferencia de los cargos y previsiones presupuestarias correspondientes.

Para hacer efectiva la opción de traspaso, es necesario el consenso de los actores involucrados. Hasta la fecha no se han aprobado las reglamentaciones pertinentes, lo que ha impedido que se lleve a cabo el mismo. Desde el Ministerio de Justicia se está trabajando en tornar operativa esta opción y se ha bregado por hacer de nexo entre las instituciones involucradas para lograr su concreción.

Después de realizar los diagnósticos correspondientes, el Ministerio de Justicia de la Nación evalúa las necesidades específicas de cada jurisdicción. Con esta base, gestiona la adquisición de equipamiento para las salas de audiencias, las adecuaciones edilicias necesarias y el diseño de un plan de capacitaciones, todo ello

ajustado a las particularidades de cada jurisdicción. Este enfoque integral busca garantizar una implementación eficaz y adaptada a las demandas locales.

Hasta la fecha, el Ministerio de Justicia ha invertido más de \$4.771.156.553 en adecuaciones edilicias, recursos tecnológicos para el desarrollo de investigaciones y capacitaciones.

### **PREGUNTA N° 1962**

Luego de la designación de García Mansilla como juez en comisión de la CSJN y habiendo jurado en su cargo, usted declaró: “Hasta el 30 de noviembre están uno ya en su cargo y el otro puede estarlo en función de esto. Es una designación que hizo el Poder Ejecutivo de acuerdo a la Constitución. En caso de que se rechace, el magistrado sigue en funciones hasta el 30 de noviembre, pero sus funciones son legítimas”.

¿Cuál es la base jurídica de esta afirmación respecto a que un juez siga en funciones cuando el Senado hubiere rechazado su pliego?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia señala que, el doctor Manuel García-Mansilla fue designado juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante un nombramiento en comisión, en los términos del artículo 99, inciso 19, de la Constitución Nacional

Este mecanismo faculta al Presidente de la Nación a efectuar designaciones durante el receso del Honorable Senado, con validez hasta la finalización del próximo período de sesiones ordinarias del Congreso.

### **PREGUNTA N° 1963**

Según el DNU 179/2025, uno de los destinos de los fondos a desembolsar por el FMI será el de cancelar letras en poder del Banco Central, y esto significará el ingreso de dólares al Banco Central.

- Entendiendo que el BCRA tiene una manera diferente de valorar las Letras (valor de reembolso o recupero) que la utilizada por el Tesoro (valor nominal) ¿Qué valor se está considerando para la cancelación de estas letras con los fondos que se recibirán del FMI?

- ¿Qué garantiza que los dólares frescos del FMI que entren al BCRA no sean usados para intervenir en el mercado de cambios?

### **RESPUESTA**

## PREGUNTA N° 1964

El Ministro Luis Caputo, sostuvo en una entrevista con Laje el 19 de marzo de 2025, que la principal garantía para que los dólares que entren al BCRA por esta operatoria no financien una corrida y posterior fuga de divisas es el hecho de que no existen pesos.

- ¿Cómo es que no existen pesos, cuando en 2024 la base monetaria aumentó más de 200% respecto al 2023?
- ¿Qué pasaría si quienes tienen posiciones en activos financieros decidieran desarmar esas posiciones e ir hacia la compra de dólares?
- En ese caso, ¿el BCRA intervendría para sostener el precio del dólar como lo viene haciendo hace semanas?

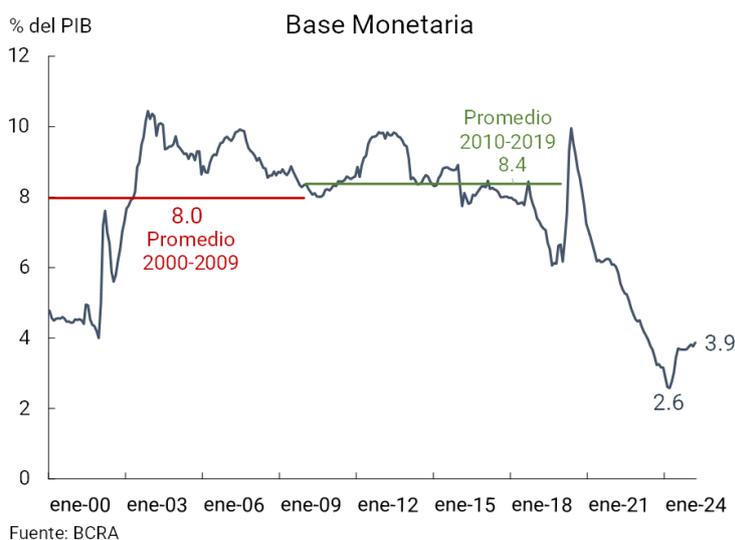
## RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el 14/01/25 emitió una comunicación oficial en su página institucional:

(<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/sendero-desplazamiento-1-por-ciento-mensual.asp>)

En la misma se señala que, en consideración de la consolidación observada en la trayectoria inflacionaria durante los meses anteriores y en base a las expectativas de baja de la inflación, la entidad ha establecido un sendero de desplazamiento de 1% mensual para el tipo de cambio desde el 01/02/25 hasta la actualidad.

La evolución de la Base Monetaria en términos nominales no es un buen indicador para analizar el grado de monetización de la economía. Si bien la base monetaria aumentó 199% en términos nominales entre diciembre de 2024 y el mismo mes de 2023, cuando se analiza la evolución real de este indicador (una vez descontada la inflación de dicho período) el aumento de la base monetaria se reduce a aproximadamente 47% durante 2024.



Se informa además que, si se quiere analizar el nivel de la Base Monetaria relativo al tamaño de la economía argentina, es recomendable evaluar el cociente entre la Base Monetaria y el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Una vez que se analiza la evolución de la Base Monetaria en términos del PIB se observa que, si bien hubo una leve remonetización durante 2024 fruto del aumento de la demanda de dinero de la población, la Base Monetaria en porcentaje del PIB se encuentra todavía en niveles reducidos respecto a la historia reciente. Esto es así ya que entre los años 2020 y 2023 y como fruto de la fuerte aceleración de la inflación, se experimentó una desmonetización de la economía.

En un contexto de control de cambios, la caída en la demanda de activos financieros en pesos afectaría los precios relativos de esos activos y las cotizaciones paralelas. El proceso de remonetización podría ralentizarse si el cambio de expectativas afectara también la demanda de crédito.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1965**

Como todos sabemos, cualquier endeudamiento con el FMI trae aparejada una serie de condicionalidades a la política económica: ¿qué condiciones pone el Fondo Monetario en este caso para aprobar el nuevo Programa de Facilidades Extendidas?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1966**

Según declaraciones formuladas por el ministro de economía Luis Caputo, el monto del acuerdo con el FMI sería de 20.000 millones de dólares aimadamente. Dado que en este Congreso se validó un DNU que no especifica ninguna información precisa, detalle:

- el monto del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional,
- los desembolsos previstos, y
- los plazos de devolución.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1967**

Atento a la inundación de la ciudad de Bahía Blanca del pasado 7 de marzo, informe la totalidad de la ayuda prevista para la ciudad, detallando montos, áreas involucradas y plazos.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1968**

Atento al abandono de la obra pública por parte del PEN, los anuncios de despidos y la posible disolución de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), detalle el plan de obras que llevará adelante la DNV durante 2025 y los despidos previstos.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1969**

Dado que en la anterior visita el Jefe de Gabinete contestó otra cosa a mi pregunta, vuelvo a consultarle: ¿Cuáles son las razones por las que las reuniones del Consejo del Salario se siguen realizando en forma virtual, modalidad adoptada durante la pandemia de COVID 19, a pesar de la solicitud de los representantes de los trabajadores de realizarla en forma presencial como fuera históricamente?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las reuniones del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Movil, así como las Comisiones que son convocadas para su funcionamiento, se implementan de acuerdo a la normativa vigente prevista en la Ley 24.013, el Decreto 2725/1991 y la Resolución 617/2004, y sus normas complementarias y modificatorias.

### **PREGUNTA N° 1970**

De acuerdo a las estadísticas informadas por el SIPA en términos interanuales (diciembre 2023 a diciembre 2024) “el total de trabajadores con empleo asalariado se redujo 1,7% (178,4 mil trabajadores menos), verificando caídas en todas las categorías que lo componen: sector privado (-1,6%); sector público (-1,8%); y trabajo en casas particulares (-3,5%).” A qué razones obedece esta caída y que acciones desarrollaron desde la Secretaria de Trabajo tanto para frenar este retroceso, como para impulsar la generación de nuevos puestos de trabajo.

## **RESPUESTA**

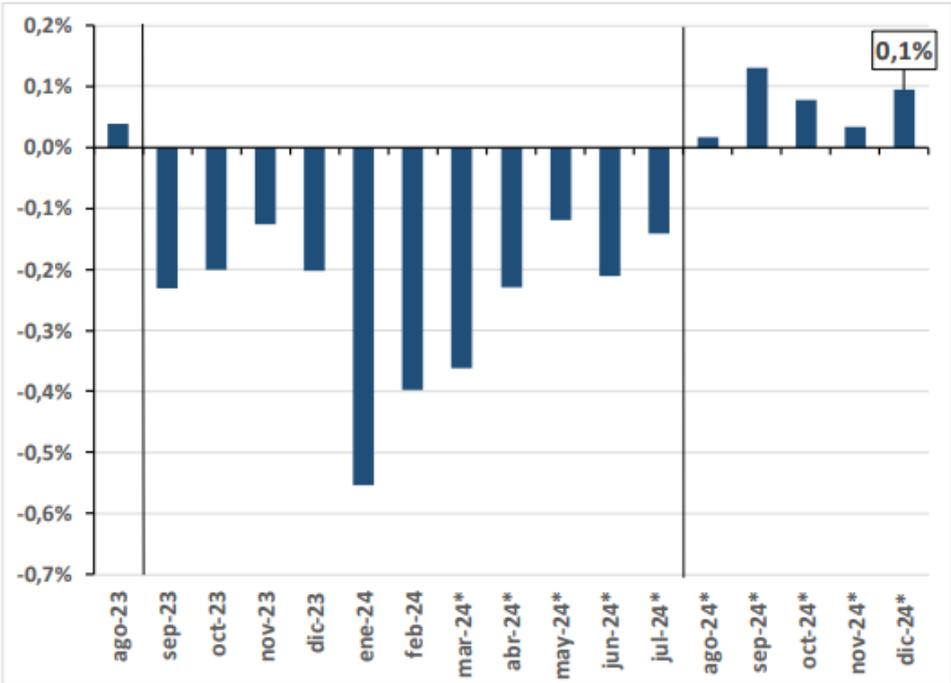
El Ministerio de Capital Humano informa que si bien en el período considerado, entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024, se produjo una reducción del empleo asalariado, este comportamiento se compone de dos trayectorias del empleo diferentes. En la serie desestacionalizada del sector privado se observa que el empleo asalariado registrado se contrajo un 2% entre diciembre de 2023 y julio de 2024, pero desde agosto de 2024 la economía entró en una fase de crecimiento del empleo asalariado registrado. En efecto, desde agosto de 2024, mes en que se revirtió la tendencia contractiva, el empleo asalariado registrado acumula un aumento de

aproximadamente 22 mil puestos, lo que representa una variación del 0,4% en comparación con el nivel de empleo de julio de 2024.

La dinámica expansiva verificada en los últimos cinco meses implica el quiebre del extenso período contractivo del empleo asalariado registrado privado, que se inició en septiembre de 2023 y se extendió hasta julio de 2024. En este sentido, la creación de empleo registrado observada en los últimos cinco meses permitió recuperar el 12% del número total de trabajadores desvinculados a lo largo de la fase contractiva (alrededor de 176 mil trabajadores).

Un fenómeno relevante de la dinámica laboral, que se observa al inicio de los ciclos expansivos de la economía, consiste en que las empresas deciden incrementar las horas trabajadas del personal existente antes que tomar la decisión de contratar nuevos trabajadores para hacer frente al crecimiento de la producción. De este modo, la recuperación inicial de la actividad económica no tiene un correlato inmediato en el incremento del número de puestos de trabajo sino en el total de las horas trabajadas.

**Variación mensual del empleo asalariado registrado del sector privado**  
Período ago-23 / dic-24. En porcentaje.



**Nota:** \*Dato provisorio.

Fuente: STEySS - DNEyEL, en base a Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) a partir del SIPA.

### PREGUNTA N° 1971

En oportunidad de la anterior visita del Jefe de Gabinete de Ministros ante mi consulta respecto a los sectores que el gobierno creía iban a generar empleo en nuestro país me contestaron que “seguramente” serían la “Construcción, el Comercio y los Hoteles

y Restaurantes”. Sin embargo en la variación interanual informada por el SIPA entre diciembre del 2023 y diciembre del 2024 el empleo en la construcción se contrajo un 11,9%, en el comercio creció un magro 1,2% y en los hoteles y restaurantes se contrajo un 3,2%. En función de estos pobres resultados le consulto, ¿estiman que el empleo crecerá en otras áreas, apuestan a que se recuperen las mismas o eventualmente piensan cambiar las recetas que nos llevaron a esta fenomenal pérdida de empleos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que analizando la evolución sectorial del empleo registrado privado a lo largo de la presente fase expansiva, entre agosto y diciembre de 2024, se advierte que el principal impulsor de la creación de puestos de trabajo es la rama de comercio. El sector concentró el 85% del crecimiento total del empleo registrado durante el período. Asimismo, en diciembre, el sector de comercio volvió a alcanzar un nuevo nivel máximo de empleo formal privado desde enero de 2009.

Por otra parte, la rama de la construcción si bien registró una fuerte contracción del empleo asalariado que se inició en julio de 2023, entre octubre y diciembre de 2024 mostró un crecimiento de 1,2%. Otras ramas de actividad también registraron un crecimiento del empleo asalariado registrado a lo largo de 2024. En efecto, considerando la variación entre el nivel más bajo de la serie (desestacionalizada) de empleo en 2024 y el nivel de diciembre de 2024, se observa que las siguientes ramas, además del comercio y la Construcción, experimentaron un crecimiento: agricultura, ganadería, caza y silvicultura (2,4%), Pesca (5%), intermediación financiera (0,2%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (0,7%) y Enseñanza (0,3%).

Estos datos fueron relevados en "Situación y Evolución del Trabajo Registrado" de Abril de 2025 con datos a Enero de 2025. SIPA. STEYSS. MCH.

## **PREGUNTA N° 1972**

El gobierno desreguló a través del DNU 70/2023 y otros decretos el precio de los alquileres, de la medicina prepaga, electricidad, gas y otros combustibles, telefonía e internet, entre otros. Según el INDEC en 2024 los precios de estos servicios subieron muy por encima de la inflación del 117% que se registró para ese período (Alquileres 262,7%, Prepagas 226,4%, Telefonía e internet 197%, Electricidad, gas y otros combustibles 430%). ¿Qué evaluación hace el gobierno de estos índices que en algunos casos triplican el nivel general del propio INDEC? ¿Se están evaluando cambios metodológicos en el INDEC que puedan reflejar esta nueva situación, donde los servicios tengan la ponderación real dentro de la canasta que mide el organismo? En qué estadísticas se basa el presidente para haber dicho el 11 de diciembre de 2024 que durante su primer año de gobierno “el precio de los alquileres bajó 30% en términos reales”? ¿Que salario aumentó en 2024 un 262,7%? En febrero de 2025 según el INDEC la inflación fue del 2,4%. Sin embargo, los alquileres subieron -en ese mismo mes y según el mismo Informe- un 6,5%, acumulando 16% en lo que va de 2025. ¿Qué salario subió en 2025 un 16%?

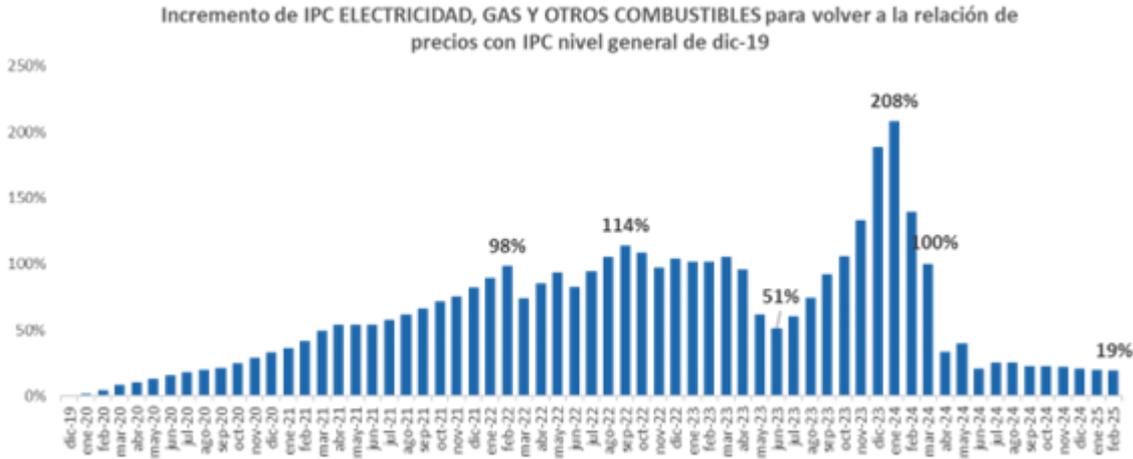
## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en los dos años de pandemia y los dos posteriores, los precios de los servicios públicos regulados se movieron, por decisión

de política económica, muy por detrás de los precios de los restantes bienes de la economía. Como esta decisión política implicaba poner en riesgo la prestación de los servicios, el gobierno debió completar el financiamiento de las empresas vía subsidios.

La gestión actual considera que los precios de los distintos mercados deben reflejar valoraciones sociales y costos económicos efectivos, y que no deben ser manipulados con fines políticos. Por este motivo, se decidió avanzar en un proceso de corrección de precios relativos, en donde aquellos precios que se encontraban postergados por decisiones políticas pasan a adelantarse para de esa forma ir recomponiendo progresivamente su situación.

Se entiende que, a febrero de 2025, este proceso de corrección de precios relativos de los servicios se encuentra ya finalizado o cerca de su fin, tal como puede observarse en los gráficos siguientes.





Fuente: INDEC.

Por otro lado, el INDEC señaló que, en cuanto al peso de los servicios dentro del índice, debe mencionarse que, si bien los ponderadores del IPC son fijos, la evolución de precios de las variedades que lo conforman influye sobre el peso relativo que tienen estos en la variación del Nivel general del IPC: si el precio de un bien o servicios sube por encima del promedio, entonces su importancia relativa en la variación del índice general es mayor a la que tenía en el período base del índice.

En relación con los cambios metodológicos, se sugiere ver respuesta a la pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1973**

Recientemente se publicó en el Boletín Oficial, en fecha 20/03/2025, la decisión administrativa 7/2025 mediante la cual se habilita la asignación de unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores incorporadas al régimen de Gabinete de Asesores en función de la reducción de dotación de personal de la respectiva Jurisdicción. ¿Esta decisión implica el reconocimiento por su parte de que los despidos obedecen exclusivamente a una persecución ideológica, dado que evidentemente “hay plata” para premiar a los funcionarios que despiden?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1974**

Solicito me informe la cantidad de trabajadores estatales de planta permanente que fueron puestos a disponibilidad y que detalle qué acciones concretas de formación y

capacitación está impulsando el Estado Nacional para facilitar su reinserción en otras dependencias estatales o en el sector privado.

### RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa los actos administrativos por los cuales los agentes de planta permanente fueron incorporados al registro de disponibilidad.

Jurisdicción	Actos Administrativos
ex Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	RESOL-2024-250-APN-MJ
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	RESOL-2024-565-APN-INCAA#MCH RESOL-2024-28-APN-INCAA#SC RESOL-2025-145-APN-INCAA#SC
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	RESOL-2025-126-APN-MCH RESOL-2025-130-APN-MCH
MINISTERIO DE ECONOMIA - Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía Y Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía	RESOL-2025-10-APN-MEC RESOL-2025-150-APN-MEC

### PREGUNTA N° 1975

Informe en detalle, desagregado por sector, la cantidad de trabajadores que fueron registrados a partir de inspecciones laborales de la Secretaría de Trabajo.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de trabajadores que fueron registrados a partir de inspecciones laborales desarrolladas por la STEYSS fueron 50.841 en el año 2024. Se adjunta cuadro donde se discrimina el registro de trabajadores por actividad económica.

Actividad	trabajadores con CAT regularizada
Comercio	29335
Restaurantes	10108
Servicios sociales	4050
Elaboración de productos alimenticios	3369
Construcción	1024
Agro	905
Hoteles	365
Transporte y almacenamiento	322
Intermediación financiera	264
Enseñanza	180
Fabricación de productos textiles	179
Otra industria manufacturera	111
Producción industrial de madera y papel	104
Fabricación de productos derivados del petróleo	58
Actividades de edición e impresión	45
Fabricación de productos de cuero	26
Explotación de minas	23
Fabricación de maquinarias	18
Pesca	14
Suministro de electricidad, gas y agua	9
Fabricación de vehículos automotores	7
Otros	325

Fuente: STEYSS. Base PNRT Espejo

## PREGUNTA N° 1976

En oportunidad de la anterior visita del Jefe de Gabinete de Ministros ante la consulta por la homologación de los acuerdos paritarios y los “techos” impuestos por la autoridad de aplicación se me respondió “que las paritarias son libres y no existe ningún piso ni techo impuesto por la Autoridad Laboral” sin embargo las dificultades para la homologación de convenios colectivos de trabajo persisten. ¿Qué explicación tienen para esta situación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el periodo 2023 se registraron 2309 Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) de actividad donde se han acordado incrementos salariales al colectivo de trabajadores que comprenden los mismos, de ese total, 40 se encuentran pendientes de homologación por no encontrarse cumplidos los requisitos legales para acceder a dicha instancia. En el periodo 2024 se han registrado 1335 acuerdos colectivos de actividad encontrándose actualizados los topes indemnizatorios.

Asimismo, el ministerio informa los actos administrativos de los Acuerdos celebrados ante la Autoridad Administrativa del Trabajo (STEYSS), las partes signatarias, así como la fecha de homologación correspondiente.

**NOTA:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1976 – Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 1977**

Informe en detalle, desagregado por sector, la cantidad de trabajadores que fueron registrados a partir de las múltiples "facilidades" para la registración que se sancionaron en la ley bases.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1978**

El Ministro de Economía Luis Caputo sostuvo que el poder adquisitivo del salario privado es el más alto de los últimos cinco años, sin embargo las estadísticas relevadas por el INDEC muestran un incremento con "una diferencia estadísticamente significativa con respecto al mismo trimestre del año anterior" tanto en ocupados demandantes de empleo como en subocupados demandantes de empleo, lo que implica que a personas ocupadas no les alcanza el salario por el que trabajan, ¿qué explicación pueden dar en relación a esta contradicción?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1979**

Informe el JGM qué acciones realiza para dar cumplimiento a la ley nacional n° 26815. ley de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales, en la cual se creara el Sistema Nacional de Manejo del Fuego. Explique y fundamente los cambios realizados a nivel institucional y presupuestario. Detalle asimismo, la totalidad de las sumas recaudadas durante el año 2023, 2024 y 2025.-

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1980**

Se solicita que informe si las delegaciones de Anses, Pami y Andis, Correo Argentino, Vialidad Nacional, radicadas en la provincia de Jujuy fueron cerradas, sufrieron merma en su personal, cercenando el derecho de los habitantes al acceso a la información pública, vulnerando sus derechos constitucionales.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante esta gestión no se ha cerrado oficinas de ANSES en la Provincia de Jujuy. Asimismo, considerado el último periodo, no se ha registrado merma en el personal asignado a las mismas. Por último cabe destacar que, en las localidades que se requiera, se implementan mecanismos complementarios para la atención presencial: Puntos de contacto, Unidades de Atención Móviles, acuerdos con organismos locales.

Por su parte, Vialidad Nacional indica que no cerró el Distrito de Jujuy, ni ningún campamento y/o subcampamento de la Repartición en esa provincia.

El Ministerio de Salud informa que, respecto de las delegaciones de PAMI, desde diciembre de 2023 se registran 10 egresos y 4 ingresos de personal. Lo que implica una merma de 6 personas.

Respecto de la ANDIS, se informa que la Provincia de Jujuy cuenta con dos puntos de atención: en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en la oficina de la Superintendencia de Servicios de Salud calle Sarmiento 455; y en Humahuaca en la sede municipal Casa Rosada en la calle Santa Fe y Entre Ríos.

Asimismo, se hace saber que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1801 del Informe 140, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_140\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf)

## PREGUNTA N° 1981

Se solicita se informe la totalidad de las obras previstas para el año 2025 en la provincia de Jujuy desagregada por departamento, localidad y/o paraje, explicitando Ministerio o área a cargo del financiamiento de la misma; si se trata de financiamiento mixto provincia-nación o financiamiento internacional; monto total de la obra; fecha prevista de inicio y finalización.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en cuanto a los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta 115 del presente Informe.

Obra prevista en el año 2025 para la provincia de Jujuy:

**MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL SANEAMIENTO CLOACAL DE HUMAHUACA,  
PROVINCIA DE JUJUY**

Departamento: Humahuaca

Localidad: Humahuaca

Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande - BID 4312

Monto de Obra: 4.903.027.873,08 a valores básicos

Fecha de inicio: 04-08-2023

Fecha de Fin: 19-07-2026

En el marco de la Obra Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas – RMET, ya se instalaron 2 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) cuyos datos se encuentran disponibles libremente a través de la página web <https://snih.hidricosargentina.gob.ar/Inicio.aspx> .

Adicionalmente se prevé la instalación de 3 EMAs y 1 estación nivelógica en el primer semestre de 2025.

En el marco de la Obra Pública Red Hidrológica Nacional, se realiza la operación y mantenimiento de estaciones vinculadas al Sistema Nacional de Información Hídrica.

Por otro lado, se sugiere ver la respuesta a la pregunta N° 285 del presente Informe

#### **PREGUNTA N° 1982**

Se solicita que informe el modo en que ARCA efectúa el cálculo del precio de referencia del litio y sus subproductos, y su evolución desde el año 2021, y qué cambios se produjeron con la sanción de la Ley 27743.

#### **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que para determinar el Valor Referencial se partió de la información provista por FASTMARKETS de precios CIF China, Japón y Corea para el carbonato de Litio 99,5%. Como éste es un valor en condiciones CIF se procedió a detraer el flete y el seguro internacional arribando a un FOB teórico.

Los valores referenciales para el litio fueron establecidos por la RG 5526/24, que reemplazó a la RG 5197/22. Los valores referenciales fueron derogados por la RG 5587/24. A continuación, se detalla tabla con los valores referenciales vigentes hasta la fecha de su derogación.

### **VALORES REFERENCIALES DE LITIO**

POSICIÓN ARANCELARIA NCM	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB [U\$S]	UNIDAD	GRUPO DE PAÍSES
2836.91.00	Carbonatos de litio con un porcentaje de pureza superior o igual al 99,2%, excepto calidades de pureza según normas de público conocimiento (farmacopea, analíticas, alimentarias, etc).	11,35	[KG]	GRUPO 3 GRUPO 23
2836.91.00	Carbonatos de litio con un porcentaje de pureza superior o igual al 98,9% pero inferior a 99,2%, excepto calidades de pureza según normas de público conocimiento (farmacopea, analíticas, alimentarias, etc).	11,00	[KG]	GRUPO 3 GRUPO 23
2836.91.00	Carbonatos de litio con un porcentaje de pureza superior o igual al 89,9% pero inferior a 98,9%, excepto calidades de pureza según normas de público conocimiento (farmacopea, analíticas, alimentarias, etc).	10,84	[KG]	GRUPO 3 GRUPO 23

Finalmente, se informa que con la sanción de la Ley 27.743 no se produjeron cambios.

#### **PREGUNTA N° 1983**

Se solicita que especifique los mecanismos por los cuales el estado nacional certifica que las cantidades y calidades declaradas en las exportaciones del litio y sus subproductos, correspondan a las fehacientemente embarcadas por las empresas exportadoras.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1984**

Tenga a bien informar cuántas personas son alcanzadas por la tarjeta ALIMENTAR en la provincia de Jujuy, a la fecha de recepción de la presente consulta. Informe cómo se conforma el monto destinado a cada persona, o familia, especificando las categorías, montos discriminados y todo otro dato que disponga sobre la asistencia a los habitantes residentes en la provincia de Jujuy.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de la Prestación Alimentar, se asignó a la Provincia de Jujuy durante el primer trimestre 2025, la suma total de \$11.467.040.384, conforme al siguiente detalle:

- Enero 2025= \$3.801.761.226 (alcanzando un total de 55.306 titulares).
- Febrero 2025= \$3.844.579.804 (alcanzando un total de 55.955 titulares).
- Marzo 2025= \$3.820.699.354 (alcanzando un total de 55.624 titulares).

Al mes de marzo de 2025, la prestación alcanzó un total de 55.624 titulares, lo que representa a la vez un total de 90.476 beneficiarios.

De tal forma, se desagrega el modo de distribución de los titulares:

- Categoría 1 (\$52.250): 32.004 titulares.
- Categoría 2 (\$81.936): 15.461 titulares.
- Categoría 3 (\$108.062): 8.159 titulares.

Los criterios de asignación de la Prestación Alimentar, por categorías, son los siguientes, conforme lo establecido en Resoluciones N° 1549/21, 1165/23 y 636/24:

### Criterios de asignación Alimentar

Cat	Cant. (*)		Titulares que perciben a través de ANSES
<b>1</b>	1	<b>A.</b>	Asignación Universal por Hijo (0 a 17 años)
		<b>B.</b>	Asignación Universal por Hijo con Discapacidad (sin límite edad)
		<b>C.</b>	Asignación por Embarazo (a partir del tercer mes)
		<b>D.</b>	Pensiones no Contributivas c/ madres de 7 o más hijos (con 1 hijo de hasta 17 años)
		<b>E.</b>	Asignación Familiar (**) (con 1 hijo de hasta 17 años)
<b>2</b>	2	<b>A.</b>	Asignación Universal por Hijo (0 a 17 años)
		<b>B.</b>	Asignación Universal por Hijo con Discapacidad (sin límite edad)
		<b>C.</b>	Asignación por Embarazo (a partir del tercer mes)
		<b>D.</b>	Pensiones no Contributivas c/ madres de 7 o más hijos (con 2 hijos de hasta 17 años)
		<b>E.</b>	Asignación Familiar (**) (con 2 hijos de hasta 17 años)
<b>3</b>	3 o +	<b>A.</b>	Asignación Universal por Hijo (0 a 17 años)
		<b>B.</b>	Asignación Universal por Hijo con Discapacidad (sin límite edad)
		<b>C.</b>	Asignación por Embarazo (a partir del tercer mes)
		<b>D.</b>	Pensiones no Contributivas c/ madres de 7 o más hijos (con al menos 3 hijos de hasta 17 años)
		<b>E.</b>	Asignación Familiar (**) (con al menos 3 hijos de hasta 17 años)

(\*Comprende la cantidad de hijos de hasta 17 años y/o con discapacidad y/o mujeres embarazadas. Para Categoría 1 y 2, las asignaciones A, B y/o C son combinables

(\*\*) trabajadores rurales

Fuente: Ministerio de Capital Humano

## PREGUNTA N° 1985

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informar cuál es el estado actual de ejecución e implementación del proyecto AR-L-1151, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BId), que tuviera comienzo en el año 2014, en particular el tramo referido a la provincia de Jujuy destinado a la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

## RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa el estado de situación del proyecto "Construcción de un Relleno en Centro Ambiental Chanchillos y Playón de Compostaje, Planta de Traslado San Pedro y Saneamiento BCA Palpalá y El Pongo, Provincia de Jujuy:

Contratista: TECSAN S.A.

Estado: La obra física se encuentra Terminada

Observaciones: Sin recepción definitiva.

La inspección realizada por la Dirección de Proyectos Ambientales en conjunto con la Auditoría Interna dependientes del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con fecha 07 de marzo de 2023 constató que no estaban dadas las condiciones para la firma del Acta de recepción definitiva de la obra y dar por finalizado el contrato correspondiente, según consta en nota NO-2023-29716498-APN-DPA#MAD y el respectivo informe de inspección IF-2023-29246596-APN-DPA#MAD.

A continuación, se detallan los incumplimientos del Contratista TECSAN S.A que determinaron la imposibilidad de realizar el Acta de recepción definitiva y la finalización del contrato:

### **San Pedro – Planta de Separación y Transferencia - Observaciones:**

1. Arreglos de humedades en paredes y cielorrasos, no efectuados.
2. Pendientes de rampas de acceso en mal estado por acción de la lluvia, sin reparar.
3. Cercos perimetrales caídos y columnas con signos de deterioro, sin reparar.
4. No se modificó el fondo de cubierta sobre la tolva, lo que genera mal funcionamiento de los camiones.
5. Problemas en los canales de drenaje de lixiviados.
6. Todas cañerías de PVC sobre el terreno no cuentan con la protección mecánica y/o rayos ultravioletas.
7. Las rejas corta agua se encontraban colocadas sin el marco de contención y amuradas al piso de hormigón, lo que imposibilitaba su retiro al momento de la limpieza de la canalización
8. Uno de los apoyos de la escalera que conduce de la tolva de descarga al compactador estacionario, se encontraba apoyada sobre la mencionada rejilla.
9. Falta la colocación de las aberturas metálicas para la iluminación natural en el tinglado de la tolva de descarga, según consta en el pliego y certificado de obra N°28.
10. La cocina y salón comedor se encontraban equipados con una heladera, cocina eléctrica, muebles, bacha y un aire acondicionado. La instalación de gas no llegaba a este sector.
11. Oficina de Administración - Cerramientos mal sellados, las puertas de los armarios no estaban puestas aplomo, humedad en cielorrasos.
12. En la Sala de máquinas, se encontraron dos tanques de agua de 1.000 litros y dos bombas apoyadas directamente sobre el piso, sin ninguna base de apoyo, sistema anti vibración ni protección para evitar deterioros por golpes, choques, etc.

13. Respecto a la provisión de agua general de la planta de transferencia, el equipo de auditoría relevó la modificación al proyecto original que consistía en la perforación de pozo y bomba, que ejecutó la empresa, el cual consistió en la instalación de dos tanques de 10.000 litros cada uno, anexados a dos bombas que son utilizadas para impulsar el agua a las instalaciones del predio. Cabe señalar que esta modificación se debió a que el predio no tiene agua en profundidad lo cual fue “detectado” en la ejecución. Este equipamiento se encontraba apoyado directamente sobre el suelo en uno de los laterales de las calles de entrada. Las cañerías de conexión, llaves de paso y bridas se hallaban a nivel del piso sin amurar ni con protección para evitar roturas.

14. Instalación de Termotanque Solar: El mismo se encontraba instalado sobre el suelo y no sobre el techo del sector cercano a la cocina y salón comedor. Además, se construyeron a su alrededor tres muros de hormigón los cuales impedían que la radiación solar llegue de forma directa a los tubos de vacío, lo que disminuye su eficiencia

#### **Centro Ambiental Jujuy – Chanchillos – Observaciones:**

1. Acondicionamiento de rampa de acceso deteriorada.
2. Acondicionamiento de canales perimetrales y de guarda (pendientes y corcovados)
3. Corrección de pendiente escorrentía canales perimetrales correspondientes al playón de compostaje.
4. Refacción de cercos perimetrales caídos.
5. Refacción de cabezales de hormigón de desagües derrumbados.
6. Arreglo del sistema de riego por goteo del sector de plantines para arborización.
7. Reconstrucción y/o reparación de taludes perimetrales por desprendimientos del material de cobertura. En los sitios donde estaba presente poseía vegetación y piedras algunas de considerable tamaño.
8. Vaciado del fondo de módulo.
9. Verificación de luminarias sin funcionamiento y encendido automático con falencias.

#### **BCA El Pongo – Observaciones:**

Se realizó una visita en este BCA. Se observó que los residuos se encuentran cubiertos con terreno vegetal. Este trabajo fue realizado por la provincia. No se observa disposición de residuos a cielo abierto. No obstante, el lugar no está saneado, solo está cubierto. En otro sector, se observaron trabajos de disposición final de residuos patogénicos, dispuestos en una cava.

Por lo tanto, desde la Subsecretaría de Ambiente, se están relevando y evaluando los lineamientos a seguir, a fin de regularizar la situación e iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes.

#### **PREGUNTA N° 1986**

Solicita informe el ingreso que percibe el estado provincial de Jujuy por la producción de energía que se provee a la red nacional de energía.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el estado provincial de Jujuy tiene contratos de abastecimiento de generación renovable con CAMMESA a través de JEMSE por sus parques solares de Caucharí 1,2 y 3 por un total de 300 MW. El monto facturado por esos tres contratos de abastecimiento en el año 2024 fue de 56657 MM\$ sin IVA equivalente a alrededor de 60,8 MM USD sin IVA.

#### **PREGUNTA N° 1987**

Se solicita que especifique toneladas exportadas desagregando por proyecto o explotación, así como calidad y precios a los que se efectuaron las diferentes exportaciones desde el año 2021 a la fecha, que especifique país de destino de tales exportaciones, así como las empresas destinatarias y los puertos o sitio de embarque de las mismas.

Se solicita que especifique si las exportaciones de litio con origen en las explotaciones localizadas en la provincia de Jujuy están siendo evaluadas con carácter infraccional por parte de las autoridades nacionales

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las exportaciones de litio con origen en las explotaciones localizadas en la provincia de Jujuy fueron evaluadas en el marco de lo normado en la Resolución General N° 5002/2021 (AFIP) para la concreción del estudio de valor correspondiente, resultando que para algunas destinaciones se formularon pretensiones suplementarias de derechos de exportación (cargos suplementarios de valor) no siendo las mismas evaluadas con carácter infraccional.

Nota: Se adjunta " <a href="#">Anexo Pregunta N° 1987, Informe 142.xlsx</a> ".
--

## **PREGUNTA N° 1988**

¿El PEN considera que puede continuar ocupando vacantes en el Poder Judicial por Decreto sin que eso afecte su independencia?

¿Piensa realizar el mismo procedimiento de designación por decreto en Tribunales Inferiores? ¿O en esos casos va a respetar el procedimiento de los Concursos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el Poder Ejecutivo tiene la atribución de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema y demás jueces de los tribunales federales inferiores, con acuerdo del Senado, según el art. 99 inc. 4° de la Constitución Nacional.

Al respecto, el Poder Ejecutivo, mediante el procedimiento establecido por el decreto 588/03, auto limitó el alcance de la mencionada facultad constitucional y estableció un procedimiento transparente y participativo para la nominación de jueces e integrantes del Ministerio Público, a fin de contribuir, con su designación, a un efectivo mejoramiento del servicio de Justicia, al fortalecimiento del sistema republicano y al incremento de la calidad institucional.

## **PREGUNTA N° 1989**

De acuerdo a las declaraciones del Ministro de Justicia, el Sistema Acusatorio se ha implementado en gran parte del país. Se solicita informe por distrito/provincia de dicha implementación.

Se solicita informe del Presupuesto destinado para infraestructura, personal, equipamiento, y demás conceptos, discriminado por distrito.

Se solicitan las estadísticas de los distritos en que se implementó.

## **RESPUESTA**

En materia de estadísticas, el Ministerio de Justicia informa que, de los datos presentados por la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA) de la Procuración General de la Nación, en ocasión de los cuatro años de la implementación del ordenamiento en Salta y Jujuy se desprenden las siguientes conclusiones:

Desde la entrada en vigencia del Régimen Procesal Penal Federal, el 10 de junio de 2019, hasta diciembre de 2022, el sistema alcanzó un promedio del 82% de resoluciones sobre los casos abiertos. En el resto del país, con el proceso mixto, ese porcentaje apenas alcanzó el 43%. En los casos complejos, el promedio de resolución con el nuevo código fue del 11%, frente al 6% del sistema mixto.

En solo unos años, la implementación del sistema acusatorio permitió resolver un 65% de los casos en menos de 18 meses, lo que representa un avance significativo frente al 15% que se resolvió bajo el sistema anterior. A su vez, la congestión de casos se redujo drásticamente. Al 31 de diciembre de 2023, únicamente 17 casos se encontraban en trámite, de los 431 casos ingresados entre los años 2019 y 2023.

De esta forma, se destaca que los datos recopilados en las jurisdicciones donde se implementó el nuevo ordenamiento, demuestran que está funcionando conforme lo previsto.

Por su parte, las estadísticas presentadas por la coordinación de las Oficinas Judiciales Federales de la Cámara Federal de Casación Penal arribaron a resultados auspiciosos.

En el Distrito Federal de Rosario, desde su entrada en vigencia el 6 de mayo al 31 de diciembre de 2024, se observó que el 45,5% de las carpetas ingresadas en la etapa de garantías han sido resueltas o cerradas en un período de casi 8 meses. De ese porcentaje, el 16,5% alcanzó una condena en proceso abreviado y el 9,4%, una suspensión del proceso a prueba, mientras que al 1,2% se le aplicó un criterio de oportunidad.

Además, en el período analizado, se realizaron audiencias en más del 100% de los casos ingresados en la etapa de garantías. Más específicamente, se registraron 246 audiencias cada 100 expedientes, lo que significa que cada caso tuvo en promedio entre 2 y 3 audiencias durante el período bajo estudio. Cada una de ellas duró, en promedio, 34 minutos.

En el Distrito Federal de Mendoza, desde su entrada en vigencia el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, se observó que el 26,2% de las carpetas ingresadas en la etapa de garantías han sido resueltas o cerradas en un período de casi 5 meses. De ese porcentaje, el 41,2% alcanzó una condena en proceso abreviado, el 42,4% una suspensión del proceso a prueba y el 5,9%, una conciliación.

Además, se observó que se realizó alguna audiencia oral en más del 100% de los casos ingresados durante la etapa de garantías (161,54%). En promedio, cada una de ellas duró alrededor de 18 minutos.

En el Distrito Federal de General Roca, desde su entrada en vigencia el 4 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, se observó que el 10% de las carpetas ingresadas en la etapa de garantías han sido resueltas o cerradas en un período de casi 2 meses. De ese porcentaje, el 33,3% alcanzó una condena en proceso

abreviado, otro 33,3% una suspensión del proceso a prueba y otro 33,3%, una conciliación.

Asimismo, se realizó algún tipo de audiencia oral en el 100% de los casos. En promedio, cada audiencia duró 20 minutos.

Por último, en el Distrito Federal de Comodoro Rivadavia, desde su entrada en vigencia el 2 de diciembre hasta el 31 de enero de 2025, se observó que el 19,1% de las carpetas ingresadas en la etapa de garantías han sido resueltas o cerradas en un período de casi 2 meses. De ese porcentaje, el 11,1% obtuvo una homologación de acuerdo y otro 11,1% una conciliación, mientras que al 33,3% se le aplicó un criterio de oportunidad.

Además, se realizaron audiencias en el 42,6% de los ingresos, y la duración promedio de cada una fue de alrededor de 32 minutos.

Como es posible observar, los datos recopilados en las jurisdicciones donde se implementó el nuevo sistema reflejan una mejora sustancial en la gestión de los procesos judiciales. En cada distrito, el Código Procesal Penal Federal permitió resolver causas con mayor celeridad, promovió soluciones alternativas y redujo la dilación en la tramitación de los expedientes.

Las estadísticas evidencian un uso intensivo de las audiencias orales, lo que consolida un modelo más dinámico y ágil.

El Ministerio de Justicia informa que, mediante los Decretos 450/24 y 451/24 y la Decisión Administrativa 861/24, se amplió el presupuesto correspondiente a la transferencia de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género desde el Ministerio de Capital Humano a la Secretaría de Justicia.

Las partidas transferidas a fines de agosto de 2024, prorrogadas para el ejercicio 2025 mediante la Decisión Administrativa 3/25, por un monto de \$4.381.250.000, se asignaron al Programa 46. La unidad ejecutora es la Subsecretaría de Política Criminal, dentro de la actividad 1 "Implementación del Código Procesal Penal".

Para más información, usted puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 1327 y 1961 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1990**

Siendo la provincia de Jujuy una de las más endeudadas, se solicita tenga a bien informar montos globales y totales de deuda en dólares, plazos de amortización, pago de las obligaciones asumidas, y se informe el grado de cumplimiento, discriminando deudas con el estado nacional, con organismos internacionales, bancos extranjeros, incluidos los bonos verdes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el siguiente enlace, podrá acceder a la información relacionada con el stock y los servicios de la provincia de Jujuy discriminado por instrumento:

<https://www.economia.gob.ar/dnap/deuda.html>

Asimismo, para complementar la información requerida se acompaña el siguiente cuadro:

**STOCK DE DEUDA**

Septiembre 2024

En miles de pesos

<b>PRESTAMISTA</b>	<b>Moneda Origen</b>	<b>Stock de Deuda \$</b>	<b>Stock de Deuda USD</b>	<b>Venc. Final</b>
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>		<b>18.270.888</b>	<b>18.455</b>	
<b>TESORO NACIONAL</b>		<b>4.947.552</b>	<b>4.998</b>	
Bote X	\$	2.012	2	
Reprogramación Saldo Resolución 501 (Compensación Consenso)	\$	4.945.540	4.995	2028
<b>FONDOS FIDUCIARIOS</b>		<b>2.924.627</b>	<b>2.954</b>	
Fondo Fiduciario Des. Provincial	\$	2.924.627	2.954	2024
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO</b>		<b>10.398.710</b>	<b>10.504</b>	
BIRF 7597 - PROSAP II	USD	5.828.234	5.887	2038
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)- PROCANOR	EUR	640.455	647	2035
BIRF 8867 - GIRSAR	USD	3.930.021	3.970	2050
<b>ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS</b>		<b>433.258.612</b>	<b>437.635</b>	

			0	
		<b>433.258.612</b>	<b>437.635</b>	
EXIMBANK	USD	278.957.247	281.775	2033
BBVA Hong Kong (ZTE)	USD	12.210.019	12.333	2026
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	USD	18.146.271	18.330	2040
Corporación Andina de Fomento (CAF)	USD	94.500.000	95.455	2035
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	USD	29.445.075	29.743	2038
<b>DEUDA CONSOLIDADA</b>		<b>1.899.238</b>	<b>1.918</b>	
<b>TÍTULOS PÚBLICOS</b>		<b>120.804.010</b>	<b>122.024</b>	
Bono de Conversión Fondo Garantía de Sustentabilidad	\$	3.322.778	3.356	2031
		<b>117.481.233</b>	<b>118.668</b>	
Bono Cauchari	USD	117.481.233	118.668	2027
<b>LETRAS DE LARGO PLAZO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>574.232.750</b>	<b>580.033</b>	

*Las deudas en dólares se encuentran a tv BNA-30/09/2024: 990,00 USD/ARS*

### **PREGUNTA N° 1991**

¿Forma parte del acuerdo con el FMI, la modificación del régimen cambiario actual de la moneda argentina? ¿en el marco del acuerdo del FMI se requiere la devaluación de la moneda argentina? En caso afirmativo ¿qué tipo de cambio es el requerido en relación con el dólar americano? ¿El gobierno nacional prevé la implementación tipos de cambios diferenciados según la actividad y sector?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1992**

Dado que del Decreto de Necesidad y Urgencia nro. 179/25, por el cual el gobierno se auto autorizó a tomar crédito público con el Fondo Monetario Internacional, no proporciona información sobre elementos esenciales del mecanismo de crédito público que se pretende contraer; sirva informar: cual es la tasa de financiamiento, cual es el plazo de pago, los vencimientos, montos, cronogramas de pago, y demás condiciones así como las restricciones y medidas que impone el FMI a la Economía Interna Argentina como requisito para el otorgamiento de dicho crédito.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1993**

¿Cuál ha sido el nivel de ejecución del Programa Nacional de Control y Erradicación de la Moscas de los Frutos (PROCEM) en 2024 y qué proyección existe para 2025 en la Patagonia? En el contexto de la crisis que atraviesa la fruticultura, ¿qué medidas concretas está tomando el Gobierno para garantizar el sostenimiento del sector y su competitividad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las acciones de campo relacionadas con el PROCEM Patagonia (trampeo de insectos adultos, muestreo de frutos para la detección de estados inmaduros, identificación en laboratorio, control químico, control mecánico-cultural, y control con técnica del insecto estéril) son realizadas por la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), bajo la coordinación y supervisión del SENASA. A su vez, la zona se encuentra sujeta a auditorías de terceros países tales como Estados Unidos (de forma permanente durante la temporada de exportación), Chile y China, que han reconocido a la Región Patagónica como área libre de Mosca de los Frutos.

En este sentido, para el año 2024, se ha sostenido la vigilancia de la plaga en la región mediante más de 1800 trampas operativas, muestreo de frutos y tareas de control preventivo, con énfasis en la técnica de insecto estéril (TIE).

Con relación a ello, en el período mencionado, el Estado Nacional solventó la provisión de más 744 millones de pupas estériles de Mosca del Mediterráneo y el costo del servicio de liberación aérea por un total de \$434.742.652.

Cabe destacar que, los presupuestos del PROCEM Patagonia son aprobados anualmente por la Comisión de Sanidad Vegetal (CSV), integrada por: la FUNBAPA, las Cámaras de Productores (CAFI y Federación), el SENASA y las provincias intervinientes (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, La Pampa y Buenos Aires).

Hasta el año 2024, el programa se ha sustentado con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Canon contributivo que se abona sobre la fruta que egresa de la región (se actualiza periódicamente mediante Resolución de la CSV), administrado por la FUNBAPA.
- Aportes del Estado Nacional al ISCAMEN para la compra de mosca estéril y servicio de liberación aérea, como principal herramienta de control preventivo en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén; y supervisión y fiscalización del SENASA sobre las acciones ejecutadas a campo.
- Aportes provinciales.

Para el año 2025, en el seno de la CSV se definió que la totalidad de los gastos operativos referidos al Programa (incluyendo la provisión y liberación de mosca estéril) serán solventados únicamente a través del Canon Contributivo, con valores diferenciados, de los cuales el 49% corresponden a las acciones a implementar en el área de influencia de la provincia de Río Negro (en función de la superficie bajo monitoreo en esta provincia en relación a la superficie total bajo programa).

A partir de febrero del presente año el PROCEM Patagonia, a través la FUNBAPA ha adquirido y liberado el insecto estéril de forma para dar continuidad a la tarea de preservar la condición fitosanitaria de área libre de mosca de los frutos de la Región Patagónica, bajo la supervisión, fiscalización y lineamientos del SENASA. Estas acciones permiten acceder al sector a ventajas competitivas para el comercio a nivel internacional.

#### **PREGUNTA N° 1994**

¿Se realizaron durante los años 2024 y lo que va del 2025 transferencias de fondos nacionales a la provincia de Río Negro? ¿Por qué montos y conceptos?

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 1995**

Respecto a los aumentos proyectados en las tarifas de luz, gas y agua, ¿puede el Gobierno detallar los porcentajes específicos de incremento previstos para cada uno

de estos servicios en los próximos meses? ¿Qué medidas se están tomando para mitigar el impacto de estos aumentos en los sectores más vulnerables y en las pequeñas y medianas empresas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a continuación, se describen los subsidios vigentes desde diciembre para los servicios públicos federales de gas por red y electricidad:

- Usuarios Residenciales:

- Registro de Beneficiarios de Tarifa Social: Dispuesto por las Resoluciones N° 28/2016 y 219/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería.
- Subsidios energéticos focalizados: Establecidos por el Decreto N° 465/2024, que modificó el Decreto N° 332/2022.

- Usuarios No Residenciales:

- Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público: Dispuesto por la Ley 27.218 y reglamentado por la Resolución N° 146/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía.
- Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo: Dispuesto por la Ley 27.098 y reglamentado por la Resolución N° 95/2023 de la Secretaría de Energía.

Por otra parte, existe un régimen especial para la protección de usuarios residentes en Zona Fría, cuya ampliación en 2021 por Ley N° 27.637 considera la vulnerabilidad de los usuarios para determinar el alcance de los beneficios.

Adicionalmente, los cuarteles de Bomberos Voluntarios acceden a una tarifa 100% gratuita tanto en electricidad como en gas natural, al igual que el Régimen de Electrodependientes consagrado en los artículos 3 y 4 de la Ley 27.351.

En cuanto al gas licuado de petróleo (GLP), el Programa Hogar implica la transferencia directa de un importe a los beneficiarios (identificados a través de la Ventanilla Única de ANSES) para la adquisición de garrafas. La ayuda se define por estación, grupo familiar y ubicación geográfica.

En otro orden de cosas, sugerimos remitirse a la respuesta de la Pregunta 1793.

Respecto a las compensaciones vigentes en el servicio de transporte público automotor, según la información disponible:

- Compensaciones Tarifarias AMBA: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 652/2002.
- Comisiones SUBE (Interior y AMBA): Compensaciones destinadas a cubrir los costos de operación y gestión del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) tanto en el interior del país como en el AMBA. Estas comisiones, reguladas por las resoluciones 222 del 24 de octubre de 2011 de la ex Secretaría de Transporte y 453 del 10 de agosto de 2023 del entonces Ministerio de Transporte, aseguran la sostenibilidad del sistema de pago electrónico.
- Tarifa con Atributo Social: Implementada a través del Sistema Único de Boleto Integrado (SUBE), continúa vigente desde el inicio de esta gestión de gobierno. Ofrece un descuento en el costo del boleto de transporte público para los grupos de afinidad detallados en el artículo 5° de la resolución 975 de fecha 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, incluyendo jubilados, pensionados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), entre otros. En estos términos, la resolución 615 del 29 de abril de 2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte, y sus normas modificatorias y complementarias, estableció que los usuarios de transporte público automotor de pasajeros con tarjeta SUBE pertenecientes a estos grupos abonarán, desde abril de 2016, los montos tarifarios con un descuento del cincuenta y cinco por ciento (55%).
- Compensación a las empresas de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de jurisdicción nacional: Consiste en el pago parcial de los pasajes gratuitos otorgados a personas con discapacidad (Ley N° 22.431 y Decreto Reglamentario N° 38/2004) y a personas trasplantadas o en lista de espera del SISTEMA NACIONAL DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SINTRA) (Ley N° 26.928 y Decreto Reglamentario N° 2.266/2015). Regulado por la resolución 717 del 14 de agosto de 2018 del ex Ministerio de Transporte.

## **PREGUNTA N° 1996**

Tanto en lo que va del año 2024 como en lo que va del 2025, la inflación continuó afectando a los argentinos. ¿Cuál es el porcentaje de incremento en los precios desde el inicio del mandato hasta la actualidad? ¿Cuál ha sido el incremento acumulado desde el 2024 a la fecha en la canasta básica? ¿Qué impacto ha tenido la política económica del Gobierno en el poder adquisitivo de los ciudadanos, especialmente en los sectores más vulnerables?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que entre diciembre de 2024 y febrero de 2025 (último dato), el IPC acumula una variación de 128%. En el mismo período, el costo de la canasta básica alimentaria creció 94,5% y el de la total 113,4%. El programa de estabilización que viene desarrollando el equipo económico, luego de la corrección cambiaria y el sinceramiento de precios relativos efectuados al inicio de la gestión, ha permitido un drástico descenso de la tasa de inflación. Esto, junto con el crecimiento de la actividad económica, ha redundado, en primer lugar, en una progresiva recuperación del salario real.

Desde abril de 2024, la suba mensual del Índice de salarios (INDEC) le ha ganado sistemáticamente a la del IPC. En particular, en diciembre 2024 y enero 2025 (último dato) el Índice de salarios creció 12,7% y 17,6% interanual en términos reales (deflactado por IPC). En segundo término, ha generado una fuerte disminución de la tasa de pobreza e indigencia, hasta el 38,1% y 8,2% respectivamente.

## **PREGUNTA N° 1997**

Según los últimos informes, ¿cuál es la tasa de desempleo y pobreza en la provincia de Río Negro? ¿y en el país? ¿Cuál es el porcentaje de indigencia y de pobreza? ¿Qué medidas se están tomando desde el Gobierno Nacional para reducir estas cifras y generar empleo en los sectores más afectados?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa a través INDEC que, la incidencia de la pobreza y de la indigencia se mide para los 31 aglomerados urbanos. En el caso de la provincia de Río Negro corresponde al aglomerado Viedma – Carmen de Patagones que en segundo semestre de 2024 alcanzó el 28,1% de los hogares que incluyen a el 39,4% de las personas. La información para el total, regiones estadísticas y cada uno de los 31 aglomerados urbanos se encuentra disponible en el cuadro 4.1 del informe de referencia.

Con respecto a la tasa de desocupación, en el tercer trimestre de 2024 fue del 3,2 % para el total urbano de Río Negro (comprende a las localidades de 2000 y más habitantes).

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_03\\_252282AE14D2.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_252282AE14D2.pdf)

En el contexto actual de la Argentina, el Ministerio de Capital Humano considera la política de empleo tiene como prioridad fortalecer los instrumentos disponibles (formación laboral,

orientación e intermediación laboral y empleo promovido) para mejorar cuantitativa y cualitativamente las posibilidades de inserción y formalización laboral de la población en situación de desempleo y que presentan dificultades para acceder al empleo formal.

Las políticas abarcan la orientación laboral, la formación laboral inicial en diversas modalidades y formatos para adquirir las competencias para las posiciones iniciales de grandes actividades económicas de Argentina como son construcción, comercio, cuidados, automotriz, gastronomía, entre otros; y la actualización permanente de competencias y habilidades que requiere el mundo del trabajo para el crecimiento y desarrollo profesional y laboral.

Sumado a ello, se agregan prestaciones enfocadas en políticas de empleo para la promoción y protección del empleo asalariado, independiente y autogestionado, y de atención del desempleo con programas específicos de entrenamiento en el trabajo promoviendo el aprendizaje práctico en un puesto de trabajo en empresas o la inserción laboral con incentivos al empleador (Entrenamiento Para el Trabajo, Programa de Inserción Laboral).

También programas de fortalecimiento y mejora de la competitividad y sustentabilidad de unidades productivas en funcionamiento o por reactivar, autogestionadas por sus trabajadores en forma asociativa (PEI, PTA). Asimismo, con el objetivo de asistir en todo el territorio nacional, a las personas trabajadoras temporarias del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivas durante el periodo entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, se promueve con programas como es Intercosecha, la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

La Dirección de Programas de Empleo perteneciente a la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral tiene como objetivo la promoción y el sostenimiento del empleo y la implementación de estrategias de mejora de la empleabilidad de las personas desocupadas a través de los siguientes Programas: Volver al trabajo y Fomentar

El ministerio de Capital Humano crea el programa VAT en reemplazo del programa Potenciar Trabajo.

### **Volver al Trabajo**

Es un Programa que tiene por objetivo desarrollar y consolidar competencias socio laborales en los participantes, que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

El Programa tiene como únicos beneficiarios a las personas que resultaron transferidas desde el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", en el marco de lo establecido por el Decreto 198/24.

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones generales:

- Mantener actualizada su información personal, vías de contacto e historia laboral en el Portal Empleo.
- Participar por solicitud personal o por convocatoria de la Secretaría De Trabajo, Empleo y Seguridad Social en alguna de las prestaciones ofrecidas por el Programa.
- Brindar toda documentación o información que les sea requerida vinculada con su participación en el presente Programa.

- Comunicar de inmediato cualquier novedad referida al incurrimento en alguno de los supuestos de incompatibilidad.
- Reintegrar las asignaciones dinerarias que indebidamente hubieran percibido.

El Programa brinda las siguientes prestaciones:

- Servicios de orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral. Servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales.
- Prácticas formativas en ambientes de trabajo.
- Acciones de promoción para la inserción en el trabajo asalariado registrado y en el trabajo independiente y autogestionado.
- Fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas en forma individual, asociativa o familiar.
- Terminalidad Educativa o programas con objeto análogo para el desarrollo de competencias básicas (ver porque en la normativa está, pero nosotros no tenemos esta prestación actualmente).

La percepción de la asignación dineraria del Programa es compatible para aquellas personas que perciben:

- Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social.
- Prestaciones económicas o materiales de naturaleza habitacional y/o de protección familiar otorgadas por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Prestaciones de carácter alimentario.
- Sean trabajadores independientes inscriptos en el Monotributo Social o, Monotributo categoría A.
- Sean trabajadores registrados bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.
- Sean trabajadores rurales que realicen trabajos temporarios o estacionales, de acuerdo con los alcances establecidos por el artículo 1° del Decreto N° 514/21.
- Registren un vínculo contractual de empleo público iniciado con posterioridad a su incorporación al PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO, con una remuneración bruta mensual que no exceda el valor de TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.
- Registren un trabajo bajo relación de dependencia en el sector privado por una relación laboral iniciada con posterioridad a su incorporación al PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO, con una remuneración bruta mensual que no exceda el valor de TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.
- Registren un empleo formal bajo relación de dependencia encuadrado en el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL creado por la Resolución N° 45/06 del ex MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y sus modificatorias. En este supuesto de compatibilidad no será aplicable el límite máximo de TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para las remuneraciones.

Y son Incompatibilidades para aquellas personas que:

- Sean prófugas de la justicia penal y/o correccional nacional, provincial o federal.
- Se encuentren registradas como empleadoras en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Perciban un subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgado por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Sean titulares de más de 1 bien inmueble.
- Sean titulares de un automotor, embarcaciones y/o aeronaves, cuya antigüedad sea menor a 10 años.
- Perciban Jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas.
- Perciban prestación o subsidio por desempleo.
- Posean un empleo formal bajo relación de dependencia, salvo los supuestos de compatibilidad establecidos precedentemente.
- Sean trabajadores independientes registrados, salvo los supuestos de compatibilidad establecidos precedentemente.
- Hayan viajado al exterior tiempo suficiente que impida cumplir con la contraprestación correspondiente o a destinos que, por sus características —y a criterio de la Autoridad de Aplicación— sean consistentes con ingresos mayores a los previstos en las compatibilidades establecidas precedentemente.

## **Fomentar Empleo**

Es un programa que brinda la posibilidad de acceder a prestaciones de orientación laboral, formación profesional, prácticas en ambientes de trabajo e inserción laboral asistida. Para acceder al programa, las personas interesadas deberán registrarse en el [Portal Empleo](#).

Pueden participar trabajadoras y trabajadores de 18 a 64 años de edad que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que no hayan tenido trabajo registrado en los últimos 3 meses, excepto los trabajadores registrados como monotributistas sociales o bajo el Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares

Los empleadores que realicen una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo podrán acceder a incentivos por la contratación de los trabajadores y una reducción del 100% de las contribuciones patronales.

### **Población priorizada**

- Personas de 18 a 24 años, hasta secundario completo.
- Mujeres de 25 a 59 años con menores a cargo y hasta estudios superiores incompletos (terciario/universitario).
- Varones de 45 a 64 años con menores a cargo y hasta estudios superiores incompletos (terciario/universitario).

- Poblaciones con alto riesgo de exclusión del mercado laboral (artículo 3, inciso 10, Resolución 328/22).
- Personas con discapacidad que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente y no estén en el PROMOVER.

- 

#### Prestaciones

- El Programa brinda a sus beneficiarios las siguientes prestaciones:
- Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Prácticas laborales en ambientes de trabajo.
- Cursos de formación laboral y certificación de competencias laborales.
- Inserción laboral en el trabajo asalariado.

#### Compatibilidades

- La asignación dineraria será compatible con:
- Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social
- Pensión no contributiva por invalidez (Ley 13.478)
- Pensión no contributiva madre 7 o más hijos/as
- Tarjeta ALIMENTAR

#### Incompatibilidades

- Prestaciones económicas por desempleo reguladas por las Leyes N° 24.013, N° 25.371 y N° 25.191;
- Jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas, madre de 7 hijos/as o invalidez.
- Asignaciones dinerarias brindadas por acciones o programas implementados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
- Asignaciones dinerarias previstas por programas provinciales o municipales.

Aún así, desde la creación del Ministerio de Capital Humano en diciembre de 2023, la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral ha puesto el eje en la vinculación entre la educación, la producción y el trabajo, buscando promover una mejora en la disponibilidad y la calidad del potencial humano y el desarrollo de capacidades que demandan los sectores productivos. Para ello viene construyendo sinergias entre las políticas asociadas al desarrollo industrial, la innovación, la formación permanente y los cambios que se producen en el mercado laboral.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral implementa el Plan de Formación Profesional y Continua (en adelante PFPC) cuyos objetivos son los siguientes:

- Favorecer la distribución del conocimiento productivo como factor de transformación productiva y de promoción del empleo para los trabajadores de nuestro país;

- Promover la formación y la actualización de las competencias profesionales de los trabajadores durante toda su vida, particularmente las requeridas en el contexto de las innovaciones que configuran la sociedad del conocimiento.
- Promover el desarrollo de actividades de orientación laboral de los trabajadores que requieran construir sus propios proyectos formativos y ocupacionales y elaborar planes que faciliten su trayectoria hacia el empleo;
- Contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de las necesidades territoriales y sectoriales de competitividad a partir de la formación y el reconocimiento de las calificaciones laborales;
- Promover la institucionalización del diálogo social como fuente de creación y legitimación de las políticas de formación profesional;
- Facilitar la articulación entre las políticas de formación profesional y las de evaluación y certificación de competencias para el desarrollo de una Matriz de Calificaciones Laborales;
- Fortalecer la articulación entre las entidades prestatarias de servicios de formación profesional, los actores productivos locales y las Oficinas de Empleo integrantes de la Red de Servicios de Empleo.

Atento a los propósitos enunciados el Plan De Formación Profesional y Continua, centra sus acciones en la atención de beneficiarios del Programa Fomentar Empleo (Res MT 647-2021) y del Programa Volver al Trabajo (Decreto 198-2024).

El PFPC opera a partir de la presentación de propuestas que la Secretaría de Trabajo evalúa y aprueba pudiendo también contribuir al financiamiento de sus costos. Las entidades cuyas propuestas resulten aprobadas deben llevar adelante las mismas y realizar la correspondiente rendición de cuenta.

Todos los cursos se ofrecen a través del sitio *web* [portalempleo.gob.ar](http://portalempleo.gob.ar), contando las poblaciones mencionadas con prioridad para acceso a las vacantes. La ejecución se encuentra reglamentada en la Res SE 2130-2023 (Reglamento de Gestión de Cursos) y sujetas a los mecanismos de control en campo que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone (Res SE 2147-2010 y sus modificatorias) a través de su red de Agencias Territoriales.

Pueden presentar propuestas en el marco del PFPC diversas personas jurídicas tales como: Cámaras empresarias, Empresas, Sindicatos, Organismos Públicos provinciales. Organismo Públicos municipales, Universidades Nacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil. En ningún caso la presentación de propuestas supone expectativa de lucro en tanto el financiamiento normado cubre estrictamente los costos (que deben ser rendidos con la presentación de comprobantes finales).

También se desarrollan acciones a través del régimen de Crédito Fiscal (a partir de convocatorias a la presentación de propuestas por parte de Empresas, las que en caso de ser aprobadas desarrollan las actividades formativas contempladas en las mismas y reciben como contrapartida a sus gastos un bono para la cancelación de impuestos federales). Por último, se desarrollan cursos a distancia en modalidad auto asistida en el campus de e-learning a cargo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Como ha quedado expresado el diálogo social constituye uno de los pilares del PFPC que instrumenta el mismo a partir lo dispuesto en el Título III Capítulo II de la resolución 784, allí se establece que los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de Competencias Laborales tendrán por objeto la construcción de consensos para el diseño, formulación y planificación de políticas sectoriales sustentables en materia de formación

profesional, dirigidas a mejorar la calidad del empleo y a incrementar la competitividad del sector.

Los mismos tienen los siguientes objetivos:

- relevar las demandas del sector en materia de formación profesional y certificación de competencias laborales;
- identificar las necesidades de fortalecimiento institucional y de certificación de calidad de las instituciones de formación profesional vinculadas con el sector;
- diseñar políticas y planificar estrategias para atender en forma eficaz las demandas y necesidades del sector en materia de formación profesional;
- promover la conformación y/o designar Organismos Sectoriales de Certificación con aptitud para validar Normas de Competencia Laboral e instrumentos de evaluación del Sistema Nacional de Formación Continua;
- impulsar procesos de formación, evaluación y certificación de competencias de trabajadoras y trabajadores en base a Normas de Competencia Laboral;
- vincular a las trabajadoras y trabajadores formados o certificados con las empresas del sector;
- monitorear y evaluar el resultado de las acciones de formación, evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores, de fortalecimiento institucional y de certificación de calidad de la gestión de las instituciones de formación continua ejecutadas en el sector.

### **PREGUNTA N° 1998**

Respecto a la reforma de la edad de imputabilidad, ¿qué datos existen sobre la participación de menores en delitos graves tanto a nivel nacional como en la provincia de Río Negro? ¿Cuántos menores han sido imputados en los últimos años por delitos violentos y cuál es el impacto de estas reformas propuestas en el sistema de justicia juvenil en cada jurisdicción?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas 356 y 1388 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1999**

¿Cuál es la situación contractual con los concesionarios de la obra vial de la ruta nacional nro. 22 en el tramo alto valle de la Provincia de Río Negro? ¿la o las empresas concesionarias de la referida obra, están cumpliendo con sus obligaciones contractuales? En caso de incumplimientos, ¿qué medidas ha adoptado el Estado Nacional para procurar su regularización? Se solicita indique y precise las mismas. ¿Cuándo se prevé la finalización de dicha obra?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 958 del presente informe

## PREGUNTA N° 2000

Enumere todas las obras que el Estado Nacional tiene en ejecución, discriminando por obras viales, habitacionales y energéticas, indicando su porcentaje de ejecución.

## RESPUESTA

## PREGUNTA N° 2001

¿Existen programas educativos en Río Negro que se estén ejecutando con fondos nacionales? Indique en su caso cuales son, informando los existentes en el año 2024 así como el monto destinado. En relación con el año 2023, había programas educativos en la provincia de Río Negro que se financiaban con fondos nacionales ¿Por qué concepto y monto?

Indique si en la actualidad se ejecutan cualquier tipo de acción desde el Gobierno Nacional para mejorar la calidad educativa y la infraestructura escolar en las provincias argentinas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que actualmente se están financiando 11 obras de infraestructura educativa en la provincia de Río Negro a través de los Programas Nros. 37 y 46.

El Ministerio de Capital Humano ha puesto el foco en el Plan Nacional de Alfabetización, una iniciativa que vuelve a poner en relieve los aprendizajes fundamentales y transversaliza los esfuerzos de la Secretaría de Educación.

Los avances del Plan Nacional de Alfabetización, que incluyen sistemas de monitoreos y planes de acciones por cada jurisdicción, pueden seguirse a partir de las [resoluciones del Consejo Federal de Educación](#).

## PREGUNTA N° 2002

Recientemente tomó estado público a través de los medios de prensa, que una asociación de ciudadanos a través del sitio web "Mapa de la Policía" con la colaboración de científicos del CONICET habrían podido identificar al gendarme, de apellido Guerrero, que en fecha 12/3/25 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, disparó la granada de gas que impactó en la cabeza del fotógrafo Pablo Grillo provocándole una herida de suma gravedad que lo mantiene aún hoy peleando por su vida. También se difundieron como, en esa misma manifestación popular, personal de la policía federal, roció gas lacrimógeno y empujó contra el piso, a la jubilada Beatriz

Blanco de 82 años, que se manifestaba pacíficamente, provocándole serias lesiones en la cabeza. Teniendo en cuenta la proactividad que demostró el gobierno Nacional a la hora de denunciar ante el Concejo de la Magistratura, a la jueza Karina Andrade, por haber puesto en libertad a 114 manifestantes aprehendidos por las fuerzas de seguridad.

Además de la referida denuncia ante el Concejo de la Magistratura contra la Juez Karina Andrade, a cargo del Juzgado Penal, Contravencional y de faltas N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los delitos de Prevaricato, Omisión en los Deberes de Funcionario Público y Encubrimiento ¿Existen otros magistrados judiciales, de cualquier fuero y jurisdicción en la Argentina denunciados por este gobierno nacional? En su caso indique ante que organismos, y bajo que números de expediente y porque motivos tramitan las mismas

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que se encuentra evaluando el pedido de juicio político a la Jueza Karina Andrade.

Asimismo, no se han formulado otros requerimiento de esta naturaleza.

### **PREGUNTA N° 2003**

¿Cuántos proyectos de obra de infraestructura están en ejecución actualmente en Río Negro y cuál es el monto total asignado para estos? ¿Qué obras se prevé que se inauguren en el 2025 en dicha provincia? ¿Cuáles proyecta iniciar?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Río Negro, identificado como CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento.

El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren y a los plazos de las obras cuya ejecución mantiene la Nación, los que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Desde la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, en el marco de la Obra Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – SINARAME Etapa III, se encuentra en ejecución la obra de instalación del Radar Meteorológico Argentino en la localidad de Las Grutas, el cual se encuentra operativo desde el junio de 2023. Adicionalmente en el marco de la Obra RMET, ya se instalaron 4 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) cuyos datos se encuentran disponibles libremente a través de la página web <https://sni.hidricosargentina.gob.ar/Inicio.aspx> restando instalar una EMA de este contrato en la Provincia de Río Negro.

Adicionalmente se realiza en la provincia de Río Negro la Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Hidrológica Nacional.

Asimismo, se informa que existen dos obras del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945) en la ciudad de Bariloche y Villa Regina, las cuales se encuentran en trámite de rescisión de contrato.

Finalmente se informa sobre dos obras del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945) en la ciudad de Bariloche y Villa Regina, las cuales se encuentran en trámite de rescisión de contrato.

## **PREGUNTA N° 2004**

Dado que la Comisión Nacional de Valores (CNV) tiene entre sus misiones proteger a los inversores y garantizar la transparencia de la oferta pública de instrumentos de inversión financiera, incluso cuando se traten de activos virtuales (ver Resolución General de la CNV 994 B.O. 25/03/2024 que creó el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)), y considerando la promoción pública que el Presidente Milei realizó a través de su red social del cripto activo \$LIBRA, y que resultó en la estafa de miles de argentinos, motivando presentaciones judiciales en otras parte del mundo. Informe si existe en el marco de dicho organismo autárquico, investigación o procedimiento administrativo alguno de tendiente a determinar responsabilidades y/o sanciones a los responsables de esa maniobra fraudulenta

¿El Estado Nacional ha recibido alguna demanda judicial de un tribunal extranjero solicitando indemnización por cualquier resarcimiento y/o multas debido a la promoción pública realizada a través de las redes sociales del presidente Milei para invertir en el criptoactivo \$LIBRA? De ser afirmativo indique monto, composición, origen del grupo de actores reclamantes, y demás datos relevantes del reclamo.

El Presidente Milei anunció la creación de una Unidad de Tareas de Investigación (UTI) alegando la intención de investigar la cripto-estafa publica -que fue noticia mundial- de \$LIBRA. Por lo cual se solicita informe las novedades y avances de esa investigación. Suministrando asimismo los datos del expediente que se hayan dictado para acceder al mismo, así como dictámenes, informes y resoluciones que se hayan dictado en el marco de dicha Unidad investigativa

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## PREGUNTA N° 2005

Ante la gravedad de los incendios en la Patagonia desde fines de 2024, ¿cuál ha sido la respuesta concreta del Gobierno Nacional? ¿Puede detallar el presupuesto destinado a la contención de los focos activos, discriminado por provincia o zona afectada? ¿Qué recursos materiales y humanos se desplegaron y qué coordinación hubo con las provincias?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que, en relación a lo solicitado, se detallan a continuación los eventos que han tenido mayor relevancia o exposición pública en los que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego movilizó diversos recursos, tanto humanos como materiales, para combatir los incendios, dando respuesta a las solicitudes de las jurisdicciones.

Asimismo, y en particular sobre la asistencia con medios aéreos, se hace saber que, en las regionales Patagonia, NEA y Pampeana, el despliegue de los mismos comenzó en el mes de noviembre por lo que al momento de ocurrir los distintos eventos, ya se contaba con medios aéreos puestos a disposición por parte del SNMF en las distintas jurisdicciones.

Finalmente, es importante mencionar que por las características de comportamiento extremo que presentaron algunos de los eventos, con gran velocidad de propagación, el apoyo con medios aéreos y el ingreso de personal a trabajos directos en muchas ocasiones se vio limitado, dado que las condiciones de seguridad no estaban garantizadas.

A continuación, se presenta un resumen de los eventos más relevantes, sin embargo, en el link reportes diarios que se facilita encontrará la información con fechas y movimientos enviada por cada jurisdicción.

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/servicio-nacional-de-manejo-del-fuego/evaluacion-de-peligro-y-alerta-temprana/reporte>

Incendio forestal “Los Manzanos” - PN Lanín/ Nahuel Huapí

Fecha de inicio: 25 de diciembre de 2024

Fecha de solicitud de asistencia: 25/12/2025

La asistencia por parte del SMMF fue brindada a partir del 25/12, con apoyo a través de medios aéreos e información técnica. A partir de la planificación y detección de necesidades realizada por la jurisdicción y de las tareas de articulación y coordinación del Sistema Federal de Manejo del Fuego, se reforzó la asistencia con el despliegue de combatientes de incendios forestales pertenecientes a las Brigadas Nacionales Sur, Centro y NEA; personal perteneciente a las provincias de Córdoba, Neuquén, Mendoza, Salta, Tucumán, Catamarca y de la brigada forestal de la Policía Federal Argentina.

El apoyo con medios aéreos fue realizado con aeronaves hidrantes del Tipo AT 802 terrestre, AT 802 Fire Boss anfibio, Cessna-182, helicópteros con helibalde Bell 407,

Bell 412, B3 (solicitado a Chile) y helicópteros UH -1H y Bell 412 para traslado de personal, pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Incendio forestal “Magdalena”- PN Lanín / Neuquén

Fecha de inicio: 30 de enero de 2025

Fecha de solicitud de asistencia: 30 de enero 2025

Se informa que el evento se inició el 30 de enero de 2025 y, en esa misma fecha, se recibió la solicitud de asistencia correspondiente. Desde el momento de la solicitud, el Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) brindó apoyo inmediato a la jurisdicción afectada mediante medios aéreos e información técnica.

En función de la evaluación de necesidades y en articulación con las autoridades locales, se dispuso el refuerzo operativo con personal especializado y equipamiento adecuado para fortalecer las tareas de combate del incendio. El dispositivo de asistencia incluyó la participación de combatientes de incendios forestales pertenecientes a las Brigadas Nacionales Sur, Centro y NEA, así como personal de la Regional Patagonia y del Área Técnica. Adicionalmente, se dispuso el envío de cuatro camiones (semi remolque) dormitorios y sanitarios con el objetivo de optimizar la logística y garantizar las condiciones de descanso del personal desplegado en la zona de operaciones.

En cuanto a los medios aéreos, se coordinó la disponibilidad y el despliegue de aeronaves hidrantes del tipo AT-802 terrestre, AT-802 Fire Boss anfibia proveniente de la provincia de Córdoba, en respuesta a los requerimientos operativos de la jurisdicción, helicópteros con helibalde (modelos Bell 407, Bell 412 y Super Puma -solicitado a Chile-), además de helicópteros UH -1H para traslado de personal, pertenecientes al Ministerio de Defensa. Asimismo, se canalizó la asistencia interinstitucional con la participación de combatientes de diversas jurisdicciones como Defensa Civil de la provincia de Buenos Aires, Jujuy, Santa Cruz, entre otros.

Incendio forestal “Escuela N°9 de Epuyén” - Chubut

Fecha de inicio: 15 de enero 2025

Fecha de solicitud de asistencia: 15/01/2025

El incendio forestal “Escuela N°9 de Epuyén”, registrado en la provincia de Chubut, tuvo inicio el 15 de enero de 2025, fecha en la que también se recibió la solicitud de asistencia por parte de la jurisdicción. Ese mismo día, atendiendo a la magnitud y dinámica del incendio, desde el SNMF se dió respuesta a la solicitud de la jurisdicción a través de la movilización de recursos humanos y materiales específicos, en articulación con las autoridades locales y en función de las condiciones operativas y de seguridad presentes en la zona.

En una primera instancia, se brindó apoyo con personal de la Brigada Nacional Sur (BNS) del SNMF, ubicada en paraje Las Golondrinas, provincia de Chubut, además de la asignación de medios aéreos para la contención del incendio. Cabe destacar que, debido al comportamiento extremo del incendio y su alta velocidad de propagación, el ingreso de personal para labores directas se vio restringido,

priorizando la seguridad de los combatientes y la efectividad de las estrategias de intervención.

El dispositivo desplegado por el SNMF incluyó aviones hidrantes tipo AT-802, aeronave del tipo observador para reconocimiento y evaluación de la situación y helicópteros Bell 407 y 412 con helibalde para operaciones de apoyo en el combate del incendio y traslado de combatientes.

Asimismo, a partir de la planificación de la jurisdicción, se brindó apoyo con combatientes de la Brigada Nacional Sur (BNS) del SNMF; asistencia técnica que incluyó la emisión de pronósticos especiales para incendios con actualizaciones diarias, y respaldo logístico para la operatividad en el terreno y apoyo con Vehículos específicos, incluyendo autobombas forestales 4x4 y camionetas 4x4, para garantizar el traslado y abastecimiento de los equipos en la zona de intervención.

#### Incendio "Batea Atilio Viglione" - Chubut

Fecha de inicio: 19 de enero del 2025

Fecha de solicitud de asistencia: 19/01/2025

El incendio forestal "Batea Atilio Viglione", registrado en la provincia de Chubut, inició el 19 de enero de 2025. En esa misma fecha, la provincia de Chubut solicitó asistencia técnica con pronósticos especiales para el incendio, requerimiento que fue atendido con el apoyo inmediato de la Regional Patagonia y del equipo técnico del SNMF.

Posteriormente, la jurisdicción solicitó el despliegue de medios aéreos, que comenzaron a operar, en función de las necesidades detectadas y la planificación establecida en coordinación con las autoridades locales.

Atendiendo a la magnitud del evento, y en el marco de las tareas de articulación y coordinación del Sistema Federal de Manejo del Fuego (SNMF), se reforzó la asistencia con el despliegue de combatientes de incendios forestales pertenecientes a las Brigadas Nacionales Sur y personal proveniente de la provincia de Córdoba. El dispositivo desplegado por el SNMF incluyó aeronaves hidrantes del tipo AT-802, helicópteros con helibalde modelos Bell 407 y 412 y una aeronave de tipo observador para evaluación y seguimiento.

#### Incendio "Confluencia/Mallín Ahogado" - El Bolsón

Fecha de inicio: 30 de enero 2025

Fecha de solicitud de asistencia: 30/01/2025

El incendio forestal "Confluencia/Mallín Ahogado", registrado en la provincia de Río Negro, inició el 30 de enero de 2025, fecha en la que la provincia solicitó pronóstico especial para el incendio, el cual fue elaborado desde el área técnica del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

En el mismo día dando respuesta a la solicitud de la jurisdicción se despachó personal de la Brigada Nacional Sur (BNS) para reforzar las primeras acciones de evaluación y combate del incendio. A partir del análisis de la evolución del evento, la planificación de necesidades realizada por la jurisdicción y las tareas de articulación y coordinación

del SNMF, se amplió la asistencia con el despliegue de combatientes de incendios forestales pertenecientes a las Brigadas Nacionales Centro y NEA, además de personal proveniente de las provincias de Buenos Aires, San Juan y el Ministerio de Defensa.

El dispositivo desplegado por el SNMF incluyó: Medios aéreos, aviones hidrantes del tipo AT-802, helicópteros con helibalde, modelos 407, 412. helicóptero UH-1H para traslado de personal y operaciones tácticas. En cuanto al personal de apoyo y brigadas se brindó asistencia con combatientes de la Brigada Nacional Sur y la Brigada Nacional Centro, equipados con herramientas forestales.

También, apoyo técnico con pronóstico específico de incendios para la planificación operativa. Equipamiento terrestre: autobombas forestales (URO y ASTRA), pick-ups 4x4 para el traslado de equipos y personal, camión comando de operaciones y cisternas de abastecimiento de combustible aeronáutico.

La intervención del SNMF se llevó a cabo en estrecha coordinación con las autoridades provinciales y locales, asegurando el despliegue de los recursos necesarios para enfrentar la emergencia con criterios de eficiencia y seguridad de los actuantes.

Incendio “Aguay”, provincia de Corrientes

Fecha de inicio: 3 de febrero

Fecha de solicitud de asistencia: 3/2/2025

El incendio forestal “Aguay”, ocurrido en la provincia de Corrientes, se informa que el evento se inició el 3 de febrero de 2025, fecha en la que la jurisdicción solicitó asistencia al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), la cual fue brindada a partir del mismo día.

Desde el momento de la solicitud se dispuso el apoyo con medios aéreos e información técnica específica, facilitando herramientas para la evaluación y planificación de las estrategias de combate. A partir del análisis de la evolución del incendio, la planificación de necesidades realizada por la jurisdicción y las tareas de articulación y coordinación del SNMF, se reforzó la asistencia con el despliegue de combatientes de incendios forestales, quienes fueron solicitados y desplegados en dos fases, los días 5 y 8 de febrero, pertenecientes a la Brigada NEA.

Dicho personal fue movilizado en seis vehículos operativos, equipados con herramientas de zapa y equipo de bombeo para tareas de extinción. Asimismo, se contó con la articulación de personal de la Coordinación Regional NEA, y el Área Técnica del SNMF, quienes brindaron asistencia en la elaboración de pronósticos especiales para incendios, contribuyendo al diseño de estrategias de respuesta adecuadas. El dispositivo de apoyo desplegado incluyó: Medios aéreos: aviones hidrantes del tipo AT-802, helicóptero con helibalde UH-1D.

Incendio “San Salvador”, provincia de Corrientes

Fecha de inicio: 9/2/2025

Fecha de solicitud de asistencia: 9 de febrero

El incendio forestal “San Salvador”, ocurrido en el área de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes. El evento tuvo inicio el 9 de febrero de 2025, fecha en la que la jurisdicción solicitó la emisión de un pronóstico especial para incendios, requerimiento que fue gestionado a través del Área Técnica del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF).

A partir del análisis de la evolución del incendio, la planificación de necesidades realizada por la jurisdicción y las tareas de articulación y coordinación del SNMF, se dispuso el refuerzo de personal con el despliegue de combatientes de incendios forestales integrados por personal de la Brigada Nacional NEA, quienes brindaron apoyo operativo y logístico en el terreno. El dispositivo de apoyo desplegado incluyó: Medios aéreos: Aviones hidrantes del tipo AT-802 y 1 helicóptero UH-1D. Asistencia técnica: Pronóstico específico de incendios, emitido por el Área Técnica del SNMF.

Es relevante señalar que, además de los eventos aquí consignados, se registraron múltiples focos que fueron contenidos y extinguidos en fases iniciales gracias a la rápida movilización de los recursos disponibles y la efectiva coordinación entre el SNMF y las autoridades provinciales. Dichas intervenciones, si bien no demandaron un despliegue de gran magnitud, fueron fundamentales para el control de cada uno de los eventos.

#### **PREGUNTA N° 2006**

Sobre la eliminación de la barrera sanitaria al sur del río Colorado

¿Cuáles fueron los motivos por los que el Gobierno Nacional decidió eliminar la barrera sanitaria al sur del río Colorado? ¿Por qué razones decidió suspender más tarde la medida por 90 días?

Durante los 90 días de suspensión del levantamiento de la barrera sanitaria al sur del río Colorado, ¿qué tipo de evaluaciones se llevarán a cabo? ¿Cuál será el papel de las provincias y los productores en esta revisión? ¿Qué beneficios esperaba el Gobierno con la eliminación de la barrera y cómo se planea equilibrar estos beneficios con la protección de la sanidad animal y la producción local?"

¿El anuncio de la medida y su suspensión temporal de parte del Gobierno Nacional, tuvo alguna relación con el apoyo legislativo de los gobiernos provinciales patagónicos para aprobar el DNU 179/25, que permitió al Poder Ejecutivo Nacional tomar nueva deuda con el FMI?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 591 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2007**

¿qué medidas estructurales está tomando el Gobierno para prevenir estos incendios y qué fondos se han destinado para fortalecer la infraestructura de prevención, como brigadas permanentes, equipamiento y monitoreo satelital? ¿Prevén para el corriente año un incremento de los recursos nacionales destinados a la prevención y combate de incendios en esa región?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2008**

### **JUBILACIONES**

Ante el fin de la moratoria previsional dispuesta por el Ejecutivo Nacional, el gobierno solo ofrece para los adultos mayores que no reúnen los años de aportes jubilatorios: la Pensión Universal del Adulto Mayor (PUAM). Régimen de por sí desventajoso dado que equivale al 80% de la jubilación mínima, además de resultar incompatible con cualquier otra pensión, y a la cual solo pueden acceder, tanto hombres o mujeres, mayores de 65 años, pensión que además no tiene en cuenta los años de aportes a la seguridad social que el beneficiario haya realizado durante toda su vida. De manera que si un adulto mayor aportó 29 años al sistema previsional, faltándole solo 1 para acceder a la jubilación, solo podrá aspirar a esta pensión reducida del PUAM. Frente a esta injusticia con los adultos mayores ¿El gobierno prevé implementar algún tipo de prestación previsional que sí considere en su monto la cantidad de años de aportes realizados o; tal como quedó el esquema actual con el fin de la mora

Con la no renovación de la moratoria previsional que dispuso el Ejecutivo Nacional ¿qué respuesta prevé el Estado Nacional para aquel amplio sector de la población argentina en situación de vulnerabilidad, de mujeres mayores de 60 años, que ya no podrán acceder al beneficio jubilatorio, y que tampoco puede recibir la prestación reducida PUAM por no alcanzar la edad mínima de 65 años que requiere esa prestación?

¿Cuántos jubilados residen actualmente en la provincia de Río Negro? ¿Cuántas mujeres entre 60 y 65 años residen en dicha Provincia? ¿Y a nivel nacional? ¿Cuántos adultos mayores se verán afectados por la no renovación de la moratoria previsional dispuesta por ese Gobierno?

¿De cuánto era el porcentaje de cobertura de medicamentos por PAMI en el año 2023 y de cuanto es el porcentaje de cobertura de PAMI sobre medicamentos en el corriente año?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en lo que respecta a la moratoria previsional puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 128.

El INSSJP informa que, según los datos de la liquidación de medicamentos ambulatorios, clozapinas y diabetes la cobertura promedio en 2023 fue de 85,77%, mientras que para los tres primeros meses de 2025 fue de 74,92%.

## **PREGUNTA N° 2009**

Bono extraordinario previsional

¿Está previsto aumentar el monto del Bono?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2010**

#### **JUBILACIONES**

En fecha 25/3/2025 se publicó el decreto 231/2025 que otorga -nuevamente- un Bono extraordinario previsional a determinados beneficiarios por \$70.000.

¿Está previsto incorporar el monto del Bono a los haberes previsionales?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2011**

Detalle la información recabada hasta la fecha en el marco de las investigaciones promovidas por la Oficina Anticorrupción y la Unidad de Tareas de Investigación, en función de lo previsto por el decreto 114/2025.

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 2012**

Precise si se ha comprobado, con anterioridad a la “difusión” del criptoactivo \$Libra por parte del Presidente de la Nación, que las personas implicadas en la operatoria hayan estado inscriptas en el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (Capítulo VI, ley 27.739)

#### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 2013**

Precise si la Secretaria General de Presidencia, Karina Milei, está siendo investigada en el marco de lo instruido por el decreto 114/2025 y resultados de dicha investigación.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 2014**

Precise el rol y/o cargo que cumplía ante la Comisión Nacional de Valores la persona denominada Sergio Morales, DNI 33551484. Detalle cómo era su contratación, cuándo se inició y cuánto percibía Morales en concepto de sus tareas a modo de remuneración y/o salario.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 2015**

Detalle si la Comisión Nacional de Valores ha tomado intervención para comprobar el cumplimiento de la operatoria del criptoactivo \$Libra, en función de lo normado en la ley 27.739 y la resoluciones CNV 994/2024 y 1058/2024.

### **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

### **PREGUNTA N° 2016**

Indique cuántos son los titulares de cada uno de los siguientes programas sociales, cuál es el monto de cada uno y cuál es su distribución geográfica.

Programas: AUH, Tarjeta Alimentar, Acompañamiento Social (ex Potenciar Trabajo), Volver al Trabajo (ex Potenciar Trabajo), Programa Acompañar, Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, Becas Progresar, Ley Brisa, Programa Hogar.

### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Capital Humano informa la distribución provincial de las prestaciones de los Programas que se detallan en la siguiente tabla, de acuerdo a la última información disponible de cada una.

### Programa por jurisdicción

	AUH		Programa Alimentar		PROGRAMA HOGAR
	Titulares	Beneficiarios	Titulares	Beneficiarios	
Buenos Aires	875.994	1.552.950	932.842	1.688.381	1.067.577
CABA	70.613	116.822	66.539	113.791	49.536
Catamarca	22.368	35.820	24.331	40.294	55.850
Chaco	97.156	174.483	107.019	196.973	311.546
Chubut	19.414	31.272	20.445	33.958	11.200
Córdoba	175.421	304.029	189.247	336.533	307.941
Corrientes	77.804	136.584	88.211	159.254	269.182
Entre Ríos	67.369	116.966	73.676	131.070	155.492
Formosa	48.826	86.230	52.771	94.799	144.116
Jujuy	47.667	76.803	55.883	93.184	80.008
La Pampa	14.484	24.303	15.293	26.521	5.441
La Rioja	21.783	35.475	23.322	39.219	60.742
Mendoza	102.507	184.700	110.087	204.176	129.006
Misiones	96.729	180.068	111.714	212.788	279.711
Neuquén	21.675	35.382	23.110	38.804	10.715
Río Negro	29.219	48.374	33.012	56.141	20.476
Salta	97.708	173.591	110.852	201.369	127.601
San Juan	50.497	93.909	54.234	103.067	74.974
San Luis	27.664	45.706	29.909	51.156	44.416
Santa Cruz	11.860	18.618	11.437	18.380	7.787
Santa Fe	166.192	287.545	175.917	312.498	313.873
Santiago del Estero	79.710	140.598	94.066	169.253	210.184
Tierra del Fuego	4.847	7.423	4.652	7.469	4.564
Tucumán	112.460	192.566	132.720	233.568	236.595
<b>TOTAL</b>	<b>2.339.968</b>	<b>4.100.217</b>	<b>2.541.286</b>	<b>4.562.646</b>	<b>3.978.533</b>

Fuente: ANSES.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que Progresar es un programa de becas educativas y apoyo a la escolaridad. La información solicitada respecto a cantidad de inscriptos, montos y distribución geográfica se encuentra en las respuestas a las preguntas N° 231, 311 y 1059 del presente informe.

En cuanto a la información solicitada referida al Programa VOLVER AL TRABAJO se encuentra en el Anexo a la presente pregunta.

**NOTA:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2016, Informe 142](#)

### **PREGUNTA N° 2017**

¿Cuándo se lanzará la nueva licitación vinculada a la concesión de la Vía Troncal Navegable - "Hidrovia"?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2018**

Precise la cantidad de contratos de concesión de obra o servicio pública (a) licitados y (b) adjudicados desde la entrada en vigencia de la ley 27.742, modificatoria de la ley 17.520.

Detalle los contratos comprendidos en los supuestos (a) y (b), señalando jurisdicción, monto y plazo de contratación.

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros señala que de la información pública del Sistema CONTRAT.AR surge lo siguiente:

- a) Solo la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables ha licitado una concesión de obra pública bajo la Ley N° 17.520 modificada por la Ley 27.742, la Concesión de la Vía Navegable Troncal (VNT) (Proceso N° 504/1-0001-LPU24).
- b) No ha recaído decisión de adjudicación en dicho proceso porque el llamado a licitación fue dejado sin efecto mediante Resolución de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación N° 7/2025.

### **PREGUNTA N° 2019**

Informe si se llegó a un preacuerdo con el personal técnico ("Staff level agreement") del Fondo Monetario Internacional, sobre el programa anunciado por el Ministro de Economía, Luis Caputo, en función del decreto 179/2025. En caso afirmativo, precise los detalles referentes a montos y plazos de desembolsos. Asimismo, ponga a disposición la "Carta de intención" (con respectivos memorandos) remitida al Directorio Ejecutivo.

Informe si se llegó a un acuerdo definitivo con el Directorio Ejecutivo del FMI. En caso afirmativo, precise el monto del acuerdo y acompañe la "Carta de Intención" (con respectivos memorandos) remitida al Directorio Ejecutivo.

### **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 2020**

Precise condiciones del acuerdo vinculadas a materia de política cambiaria y la existencia de algún compromiso en cuanto a la posibilidad del BCRA de comprar y vender divisas en el mercado de cambios, así como vender divisas en el mercado de bonos (por ejemplo, intervención en la brecha en el caso de no unificarse el mercado de cambios).

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 2021**

El decreto 38/2025 dispuso la fijación de alícuotas de derechos de exportación en cero por ciento (0%) para determinadas mercaderías (art. 1) y nuevas alícuotas para otras (art. 2). Señale los efectos de dicha medida, con detalle del costo fiscal (la pérdida de recaudación) para el año 2025, (a) al 30 de junio y (b) al 31 de diciembre de dicho año.

¿Está previsto que con las medidas del decreto 38/2025 aumenten los volúmenes exportables de las mercaderías comprendidas? En caso afirmativo, justifique y detalle.

En el caso de las nuevas alícuotas previstas en el art. 2 del decreto 38/2025 precise si está prevista una prórroga, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la medida al 30 de junio de 2025.

¿Por qué se hizo ejercicio para el dictado de dicho decreto del art. 755 del Código Aduanero? Dicha delegación se encuentra vencida desde el agosto de 2010 y también vencieron delegaciones posteriores a favor del Poder Ejecutivo (la última según el art. 52 de la ley 27.541 en fecha 31/12/2021). En tanto la delegación está vencida, explique por qué se procedió al dictado de esta medida sin intervención del Congreso de la Nación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el costo fiscal estimado, producto de la medida en cuestión, equivale a 0,11% del PIB para el año 2025.

En referencia al Art. 2° del Decreto N° 38/2025, no está contemplada la prórroga de la medida.

En relación al último punto, si bien es cierto que la potestad tributaria corresponde al Congreso Nacional -encargado de establecer los derechos de importación y de exportación, conforme el Art. 75, inciso 1 de la Constitución Nacional, no lo es menos que ha sido aquél el que los ha establecido, precisamente, a través del Código Aduanero, el cual, en lo que a derechos de exportación se refiere, regula sus elementos básicos y por eso corresponde que sea el Poder Legislativo el que los trate, pero la fijación de los porcentuales puede quedar en manos del Poder Ejecutivo en tanto se precisen las finalidades que deben concurrir.

Ello es así porque el derecho de exportación no sólo tiene una finalidad recaudatoria sino también de regulación del comercio exterior, cuyo dinamismo exige que las medidas que se tomen a tales efectos se adopten con rapidez y cuenten con la celeridad necesaria para poder hacer frente a los rápidos cambios que caracterizan a esta actividad. Esta es la clave para entender los fundamentos que sustentan a la delegación prevista en el Art. 755.

Dicho esto, debe recordarse que el Decreto N° 38/2025, tal como establece la Ley N° 26.122, dispone la intervención del Congreso de la Nación, a través de la Comisión Bicameral Permanente, para que se pronuncie respecto de la validez de los decretos de delegación legislativa, así como para elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento.

Por otro lado, el Decreto N° 38/2025 estableció la eliminación de los derechos de exportación para productos de las economías regionales y para numerosos alimentos con distintos niveles de transformación, con la perspectiva de un aumento de las exportaciones y de industrializar la materia prima en nuestro país y exportar productos ya listos para el consumo.

A su vez se estableció una baja temporal para los granos y sus derivados.

El norte es la eliminación de estos impuestos distorsivos en la medida que haya espacio fiscal. Se decidió de esta manera para atender una situación crítica para el sector dada la situación climática adversa y la caída de precios internacionales, en el espacio fiscal existente, sin comprometer el plan de estabilización.

Respecto de la proyección del costo fiscal, está influenciada, entre otros factores, por el precio de los commodities que en los últimos meses están volátiles.

No obstante, se puede realizar una proyección, considerando: a) el volumen exportado en ene-feb/25 (datos oficiales INDEC), la proyección a partir del Volumen exportado en 2024 para maíz y soja (en base a INDEC) y en el caso del trigo de acuerdo con la producción 2024/25 (SAGyP Estimaciones agrícolas), b) los FOB Oficiales tomando como base la circular de Diciembre/24. c) Alícuotas Dex originales y los valores del decreto 38/25.

Sobre esa base, el Costo Fiscal para el periodo ene-feb/25, alcanzaría a U\$S233,2 millones.

La misma estimación para la proyección del 2025 el costo fiscal ascendería a U\$S1.788,9 millones.

2025 (ene-feb)	Volumen Exportado (tn)	FOB Oficial (dic/24)	ValorExpo	Dex	Recaudac teorica Dex oiriginal	Nvo Dex	Recaudac teorica Reduc Dex	Costo Fiscal
TRIGO	3.661.800	267	977.700.600	12,0%	117.324.072	9,5%	92.881.557	24.442.515
MAIZ	5.153.100	212	1.092.457.200	12,0%	131.094.864	9,5%	103.783.434	27.311.430
SOJA	15.500	386	5.983.000	31,0%	1.854.730	24,5%	1.465.835	388.895
SOJA ACEITE	1.506.900	897	1.351.689.300	31,0%	419.023.683	24,5%	331.163.879	87.859.805
SOJA HARINA	4.028.500	356	1.434.146.000	31,0%	444.585.260	24,5%	351.365.770	93.219.490
			4.861.976.100		1.113.882.609		880.660.475	233.222.135

Proyeccion 2025	Volumen Exportado (tn)	FOB Oficial (dic/24)	ValorExpo	Dex	Recaudac teorica Dex oiriginal	Nvo Dex	Recaudac teorica Reduc Dex	Costo Fiscal
TRIGO (proy 2025)	12.300.000	267	3.284.100.000	12,0%	394.092.000	9,5%	311.989.500	82.102.500
MAIZ (base 2024)	35.200.400	212	7.462.484.800	12,0%	895.498.176	9,5%	708.936.056	186.562.120
SOJA (base 2024)	4.612.200	386	1.780.309.200	31,0%	551.895.852	24,5%	436.175.754	115.720.098
SJ. ACEITE (base 2024)	6.729.600	897	6.036.451.200	33,0%	1.992.028.896	24,5%	1.478.930.544	513.098.352
SJ. HARINA (base 2024)	29.458.000	356	10.487.048.000	33,0%	3.460.725.840	24,5%	2.569.326.760	891.399.080
			29.050.393.200		7.294.240.764		5.505.358.614	1.788.882.150

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. 2025.

## PREGUNTA N° 2022

Precise si el monto del acuerdo, conforme al inciso b del art. 1 del decreto 179/2025 (operaciones de crédito público celebradas en el marco del acuerdo del año 2022), también se utilizará para la cancelación de letras intransferibles del BCRA o si será depositado en cuentas del Tesoro o en el BCRA. En el caso de que se deposite en cuentas del Tesoro o BCRA, precise el monto a afectar a cada finalidad.

Detalles plazos y montos de desembolsos previstos en el acuerdo, ya sea el preacuerdo con el personal técnico o el acuerdo aprobado por el Directorio Ejecutivo, según la información disponible a la fecha de respuesta.

## RESPUESTA

## PREGUNTA N° 2023

Precise la cantidad de computadoras entregadas con motivo del programa ConectAr Igualdad, con detalle de jurisdicción y cantidad de computadoras entregadas por año (años 2023, 2024 y 2025 hasta la fecha de respuesta).

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante los años 2023, 2024 y 2025 se ha entregado en el marco del Programa Conectar Igualdad, la siguiente cantidad de netbooks por jurisdicción:

- Buenos Aires: 94.049
- Catamarca: 8.327
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 7.126
- Chaco: 35.449
- Chubut: 18.122
- Córdoba: 43.564

- Corrientes: 19.768
- Entre Ríos: 14.078
- Formosa: 19.918
- Jujuy: 23.348
- La Pampa: 9.572
- La Rioja: 8.864
- Mendoza: 42.562
- Misiones: 27.952
- Neuquén: 16.375
- Río Negro: 20.420
- Salta: 42.672
- San Juan: 12.126
- San Luis: 9.311
- Santa Cruz: 936
- Santa Fe: 18.289
- Santiago Del Estero: 6.714
- Tierra Del Fuego: 3.457
- Tucumán: 35.405

#### **PREGUNTA N° 2024**

Informe el monto de reservas internacionales que fue aplicado a la compra de títulos valores por parte del BCRA (intervención de la brecha cambiaria) durante el ejercicio 2024 y 2025 (hasta la fecha de respuesta) discriminado por mes.

Precise la estrategia del Estado Nacional tendiente a reforzar las reservas internacionales del BCRA, más allá de la nueva deuda a suscribirse en el marco de los acuerdos con el FMI, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) hace saber que la información solicitada sobre las operaciones efectuadas en el mercado de títulos valores tiene carácter reservado por su posible impacto sistémico; de allí que su confidencialidad deba preservarse para asegurar la eficacia de las operaciones que realiza el BCRA en materia de estabilidad financiera y cambiaria, y que se encuentran previstas en su Carta Orgánica.

Adicionalmente, el BCRA se remite a la respuesta brindada en la pregunta 46 de este informe.

## PREGUNTA N° 2025

Bienes de capital - Decreto 309/01

Detalle los bonos de crédito fiscal emitidos y acreditados por beneficiario del decreto 309/01) en 2024 y en 2025 con fecha de corte 31/3/2025. La respuesta debe contener:

- Cantidad e identificación de los beneficiarios.
- Valor nominal en pesos de los bonos emitidos por beneficiario.
- Montos totales de los beneficios otorgados durante 2024, y 2025 con fecha de corte 31/3/2025.
- Detalle los montos por beneficio (contribuciones patronales y resto).

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que durante el año 2024 se emitieron certificados de crédito fiscal por un total de \$ 14.673.617,80 a un 1 (un) beneficiario en el marco del beneficio establecido por el Decreto 379/01 "Régimen de Incentivo para Fabricantes de Bienes de Capital", que se detalla a continuación. En 2025 (al 31/03) no se emitieron bonos de crédito fiscal.

CUIT	RAZÓN SOCIAL	VALOR NOMINAL
30711475822	Metalúrgica Duroll S.R.L.	\$ 5.042.080,40
30711475822	Metalúrgica Duroll S.R.L.	\$ 4.997.863,21
30711475822	Metalúrgica Duroll S.R.L.	\$ 2.333.697,34
30711475822	Metalúrgica Duroll S.R.L.	\$ 1.451.933,52
30711475822	Metalúrgica Duroll S.R.L.	\$ 848.043,33
<b>Total</b>		<b>\$14.673.617,80</b>

Fuente: Secretaría de Industria y Comercio, 2025

Durante el año 2024, un total de 316 empresas inscriptas en el "Registro de Fabricantes de Bienes de Capital", creado por el Decreto 209/22, fueron beneficiarias del descuento en las contribuciones patronales por un monto total de \$ 44.339.850.208,99

En 2025 (al 28/02), un total de 315 empresas inscriptas en dicho Registro fueron beneficiarias del descuento en las contribuciones patronales por un monto total \$ 9.333.274.232,51

Vale destacar que no contamos la información al 31/03/25 toda vez que nos es suministrada por ARCA a mes vencido.

### **Montos totales otorgados:**

- Año 2024: \$ 44.354.523.86,79
- Año 2025 (al 28/02): \$ 9.333.274.232,51

### **PREGUNTA N° 2026**

Economía del conocimiento - Ley 27.506

Detalle los bonos de crédito fiscal emitidos y acreditados por beneficiario del régimen de Economía del Conocimiento (ley 27.506) por el año 2024 y por el año 2025 con fecha de corte 31-3-2025.

La respuesta se debe brindar (a) por el total de bonos emitidos, (b) por el total del valor nominal en pesos de los referidos bonos por beneficiario, (c) por el total de bonos por beneficiario por año (2024 y 2025, por separado). Se deberá también precisar el CUIT de cada beneficiario.

Informe los montos totales de los beneficios fiscales otorgados por el régimen de la ley 27.506 de Economía del Conocimiento durante el año 2024 y por el año 2025 con fecha de corte 31-4-2025.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Régimen de Economía del Conocimiento (Ley 27.506) no prevé la publicidad de los datos de los beneficios otorgados desagregada por beneficiario.

En atención a ello, siendo que la información tributaria que se desprende de la gestión del mentado Régimen se encuentra amparada por el secreto fiscal normado en el artículo 101 de la Ley N° 11.683 y modificatorias; siendo exclusivamente el levantamiento de esta reserva para que la Autoridad de Aplicación del Régimen (véase artículo 14 de Ley N° 27.506 y modificatoria), verifique y controle el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en el régimen, no estando autorizada la divulgación de la información para otros fines. Ello, en cumplimiento con las obligaciones respecto al resguardo de la información fiscal a las que esta cartera ministerial asumió a través del Convenio Marco de Cooperación entre el ex Ministerio de Producción y la Administración Federal de Ingresos Públicos N° CONVE-2018-00098958-AFIP-AFIP.

No obstante, a efectos de informar el detalle de los beneficiarios se hace saber que, en cumplimiento del deber de transparencia activa previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27.275, periódicamente se publica el listado de empresas inscriptas actualizadas a la fecha discriminadas por CUIT, actividad que realizan, tamaño y provincia, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>

La composición según su tamaño de las empresas que han obtenido su inscripción al régimen de la Economía del Conocimiento se distribuye de la siguiente manera:

Tamaño	Cant. Empresas	%
Grande	94	10,89%
Mediana	52	6,03%
Pequeña	234	27,11%
Micro	577	66,86%
<b>Suma total</b>	<b>957</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, los Emprendedores y la Economía del Conocimiento, 2025

Respecto de los montos totales de los beneficios fiscales otorgados durante el año el año 2024 y el año 2025 con fecha de corte 31-3-2025, se detalla la siguiente información:

Beneficios (en Millones de Pesos)	2024	2025	Suma total
Bonos de Crédito Fiscal	150 mil	5,6 mil	155,6 mil
Ganancias	17,83 mil	-	17,83 mil

Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, los Emprendedores y la Economía del Conocimiento, 2025.

Cabe resaltar que, en los últimos años, la EDC contribuye en forma muy relevante en la generación de empleo de calidad, la internacionalización de empresas con su consiguiente aumento en las exportaciones y atracción de inversiones. Más precisamente, en el año 2024 fue uno de los sectores de la economía con mayor creación de empleo, más de 8.000 nuevos puestos de trabajo en comparación a 2023, siendo empleos por encima de la media salarial del país, de calidad y 100% formales. En materia de comercio exterior, se ubicó como tercer bloque exportador con cerca de US\$ 9.000 millones en el 2024, luego del complejo oleaginoso-cerealero y petroquímico, con un crecimiento de US\$ 1.200 millones respecto a 2023.

## PREGUNTA N° 2027

Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono.

Artículo 19 del Capítulo IV del Título III de la ley 23.966, texto ordenado en 1998.

Precise por el año 2024 para qué fueron utilizados los fondos recaudados por el referido impuesto en lo concerniente a los incisos b (Fondo Nacional de Vivienda), e

(Fideicomiso de Infraestructura hídrica) y f (Fideicomiso de Infraestructura de transporte), con detalle de obras realizadas, por jurisdicción, y todo dato relativo a la aplicación de esos fondos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Obras Públicas informa que de acuerdo a las previsiones del artículo 9 de la Ley N° 24464, las auditorías se deben realizar al finalizar cada ejercicio fiscal a fin de determinar la aplicación en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda.

A tal fin correspondería realizar en el presente ejercicio 2025 las del ejercicio fiscal 2024.

No obstante, en el archivo Anexo I Preguntas N° 238 331 1565 1617 1896 2027 2048 2067, Informe 142 - SOP Respuestas FONAVI abril 2025.xlsx", se detallan los montos transferidos a las 24 jurisdicciones durante el año 2024.

En cuanto al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica se remite a la respuesta de la parte pertinente de la Pregunta 331.

## **PREGUNTA N° 2028**

De acuerdo con manifestaciones del Ministro de Economía, Luis Caputo, del día 27 de marzo de 2025, el Gobierno se apresta a celebrar acuerdos de financiamiento con organismos internacionales de créditos, a saber el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. Precise los montos, plazos y condiciones de los acuerdos a suscribirse con dichos organismos.

## **RESPUESTA**

## **PREGUNTA N° 2029**

El Ministro de Defensa Luis Petri declaró en fecha 27/12/2024 en el medio Neura (Programa "Letra chica") que el proyecto requeriría una inversión de 300 millones de dólares.

En el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 se previó una asignación por "Préstamo" de USD 163.286.767 con plazo de tres años para "Construcción de un muelle, infraestructuras, conexas y adquisición de maquinarias y equipos en punta oriental de la península de Ushuaia".

¿Es el número indicado por el Ministro de Defensa el previsto a invertir? ¿Por qué razón difiere con lo que estaba previsto en el proyecto de presupuesto?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que el monto total de la obra es de USD 300.000.000, cuya primera fase tiene un monto asignando de USD 163.286.767.

### **PREGUNTA N° 2030**

Precise los recursos presupuestarios a asignarse a dicho proyecto, con detalle de montos, fines y años en los que se harán las erogaciones.

Detalle las implicancias y alcances de la participación de los Estados Unidos de Norteamérica en la construcción, gestión y operación de la Base Naval Integrada.

¿La referida asignación prevista en el proyecto de presupuesto para 2025 era para la Base Naval Integrada? ¿Cuál era el origen y condiciones de dicho préstamo? ¿Sigue vigente para el año 2025 con la prórroga presupuestaria?

Asimismo, si los recursos proviniesen de alguna fuente externa de financiamiento, precise de cuál se trata.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la incorporación del proyecto en la planilla anexa al artículo 41 del proyecto de Ley de Presupuesto 2025 (no sancionada aún por el Congreso de la Nación), mediante la cual se pretendía autorizar a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla, fue solicitado por la Armada Argentina.

Asimismo, se informa que no hay material ni aportes por parte de los Estados Unidos de América en el ejercicio 2025.

### **PREGUNTA N° 2031**

Los motivos por los que las fuerzas de seguridad comenzaron la dispersión de personas en las imidades del Congreso con antelación (desde las 16hs) a la convocatoria (prevista para las 17hs).

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2032**

**SALUD**

Ley 27.610 de Interrupción voluntaria del embarazo

¿Cuál es la situación actual de los procesos de compra de misoprostol y mifepristona en el marco de la Ley 27.610?

Detalle las políticas de educación sexual y reproductiva a realizarse en el marco del art. 13 de la ley 27.610 por parte del Estado Nacional durante el ejercicio 2025 y las realizadas durante 2024.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1576 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2033**

Programa ACOMPAÑAR. ¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria por el ejercicio 2025 a la fecha?

Brinde un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023, 2024 y 2025, con precisión por trimestre.

¿Cuáles son las altas y las bajas de destinatarias/os? En el caso de bajas, informar motivo.

¿Cuántas mujeres y personas LGBTQ+ destinatarias/os hubo durante el período de diciembre de 2023 a la actualidad, desglosado por provincia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el presupuesto para el primer trimestre del 2025, que tiene asignado el programa ACOMPAÑAR es de \$15.990.000.116,00.

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que, mediante los decretos 450/24 y 451/24 y la decisión administrativa 861/24, se amplió el presupuesto por la transferencia de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género desde el Ministerio de Capital Humano a la Secretaría de Justicia.

Las partidas transferidas a fines de agosto de 2024 se incorporaron al Programa 26, con la Secretaría de Derechos Humanos como unidad ejecutora, dentro de la actividad 5 "Protección a la familia en materia de derechos humanos". El monto asignado asciende a \$67.664.061.863, sin ejecución presupuestaria registrada hasta la fecha.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a las Preguntas N° 1580 y 1915 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2034**

Detalle los proyectos que se hayan adherido al Régimen de Incentivo para grandes inversores (RIGI, Ley 27.742, Título VII) hasta el día de la fecha de respuesta. Precise los sujetos que se hayan adherido, con detalle de proyecto, sectores de inversión (art. 167 de la ley), origen del sujeto que se haya adherido (país de procedencia y/o radicación de la sociedad o persona jurídica en cuestión), localización, monto de inversión comprometido, cronograma estimado de la inversión total y fecha límite de realización de inversión mínima (todos requisitos previstos en el art. 175 de la ley). Precise la proyección de gasto tributario para el ejercicio 2025 concerniente al RIGI. Indique si se han rechazado solicitudes de adhesión al RIGI. Precise el sujeto que realizó la solicitud y motivo del rechazo. Detalle la cantidad de inscriptos en el Registro de Proveedores del RIGI (arts. 2 , Anexo I, decreto reglamentario 749/2024). Detalle la cantidad de sujetos adheridos al RIGI que hubieran comprometido como inversiones

un “Plan de desarrollo de proveedores locales”, con precisión de montos de inversión previstos por este concepto (art. 49, Anexo I, decreto reglamentario 749/2024).

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 709 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2035

El personal de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación sufre un ajuste en sus salarios, sin actualizaciones desde mayo de 2024.

Se requiere que se recompongan los salarios del personal y se brinden razones por las cuales se procedió a semejante ajuste.

El art. 6 de la ley 27.614 impone para el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación una inversión presupuestaria para 2025 equivalente al 0,45% del PBI. Y en 2024 la previsión era de 0,39% del PBI y la inversión fue de solo el 0,2%.

¿A qué se debe este incumplimiento de pautas de inversión presupuestaria? ¿Cómo estima el Gobierno que se enmendará?

¿Cuál es la proyección de inversión en este Sistema y en relación al PBI para el ejercicio 2025?

El decreto 713/2022 aprobó el préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) n°9434, destinado a financiar el “Programa de Innovación para el crecimiento inteligente”.

La AGN en junio de 2024 (Actuación 156/2024) informó que el préstamo al 31/12/2023 tenía un saldo de \$37.258.909,51.

Indique:

Cuántos fondos fueron recibidos en concepto de dicho préstamo, con detalle de fechas y montos.

Señale para qué fueron aplicados los montos percibidos por el préstamo, con detalle de fecha y destino.

Si hubiere un saldo, explique los motivos de su falta de inversión e indique cuándo se aplicarán dichos fondos y para qué.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó a nuestro país un préstamo para Ciencia y Tecnología con número de proyecto AR-L-1330, aprobado en 2021.

La AGN en su resolución 40/2024 indicó que se debían subsanar deficiencias referentes a la aplicación de los fondos provenientes de dicho préstamo.

Indique:

Cuántos fondos fueron recibidos en concepto de dicho préstamo, con detalle de fechas y montos.

Señale para qué fueron aplicados los montos percibidos por el préstamo, con detalle de fecha y destino.

Si hubiere un saldo, explique los motivos de su falta de inversión e indique cuándo se aplicarán dichos fondos y para qué.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 894 del Informe 139 y en la respuesta a la pregunta N° 1560 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 2036

La cantidad de sujetos que han ingresado en el régimen del Título III - Capítulo 1 - "Régimen especial del ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales", con detalle de cantidad de personas y de sucesiones indivisas.

La cantidad recaudada en función de lo previsto por el art. 6 de la ley 27.743, con detalle de montos recaudados por categoría de contribuyente (personas humanas y empresas), y, en caso de que hubiera cuotas pendientes, la cantidad por recaudarse en el futuro.

La cantidad recaudada en función de lo previsto por el impuesto fijado en el Título III - Capítulo 1 - "Régimen especial del ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales".

El total depositado en Cuentas Especiales de Regularización de Activos (art. 26, ley 27.743) al 31/12/2024 y a la fecha de respuesta de este informe.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monto recaudado asciende a \$1.126.741.885.115,44.- (fecha de corte de información 08/04/2025 – 10:00hs).

Finalmente, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero detalla los datos publicados en el siguiente enlace:

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=4670>

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2036, Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 2037

Se requiere que se informe en torno a la ley 27.743 con datos a la fecha de la respuesta de esta solicitud: La cantidad de personas humanas no residentes que accedieron desde la fecha de en vigencia de dicha ley al régimen previsto en tu Título II - Capítulo 1 - "Régimen de Regularización de activos" y que, en consecuencia, al adherir hubieren adquirido nuevamente la residencia tributaria argentina (art. 19, ley 27.743).

## **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que no se cuenta con la información debido a que aún no ha vencido el plazo para acogerse al Régimen de Regularización de Activos.

En este sentido, es relevante destacar que el plazo para su adhesión se extiende hasta el 7 de mayo de 2025, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de julio de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27.743.

Una vez vencido el plazo para la presentación del Formulario N° 3320, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero podrá proceder con las acciones de investigación y fiscalización en el marco de las facultades atribuidas por la Ley 11.683 (t.o. Decreto 821/98).

## **PREGUNTA N° 2038**

Detalle todas las erogaciones realizadas en concepto de “Pauta Oficial” en los ejercicios 2024 y 2025 (hasta la fecha de respuesta), con precisión de monto, medio y/o plataforma y objeto de la publicidad oficial.

Entiéndese por “Pauta Oficial” “toda forma de comunicación, anuncio o campaña institucional de carácter oneroso, gratuito o cedido por imperio legal, efectuada a través de cualquier medio de comunicación, por los organismos enumerados en el artículo 8° de la ley 24.156, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, para difundir acciones o informaciones de interés público” (de conformidad con lo consignado en la página oficial de la Jefatura de Gabinete).

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas de las preguntas N°1012 y N°2038 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2039**

Acerca de estado del “Programa Desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación: Satélite ARSAT-SG1”, Operación n°11501, Organismo Internacional de Crédito Corporación Andina de Fomento (CAF) - Banco de Desarrollo de América Latina, y que precise:

1. monto total del crédito comprometido y aprobado.
2. Monto total desembolsado hasta la fecha.
3. Saldo a desembolsar, con detalle de fechas, montos y/o fechas.
4. Estado del proyecto, con detalle del grado de avance hasta el presente y proyección temporal de su culminación.
5. Si existe un plazo de vencimiento para la protección orbital asignada al referido satélite. En caso afirmativo, se solicita que se detalle la fecha.

## **RESPUESTA**

La información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1476

## **PREGUNTA N° 2040**

Instituto Nacional de la Yerba Mate

El sector yerbatero padece una aguda crisis producto de la política desregulatoria, implementada a partir del decreto 70/2023. ¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha designado su representante en el Instituto Nacional de la Yerba Mate conforme al art. 6 de la ley 25.564?

¿Por qué no ha sido actualizado el valor de la tasa de inspección y fiscalización prevista en el art. 21 de la ley 25.564?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1376 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2041**

Operativo 12 de marzo de 2025 – Intervención de fuerzas de seguridad y represión

Detalle de las fuerzas de seguridad que intervinieron en el operativo, con cantidad y calidad de agentes de cada una y precisión de los recursos, armas y móviles afectados.

Las razones de la intervención de cada una de las fuerzas (intervinieron la Gendarmería, Prefectura Naval, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria) y precisión de los lugares y/zonas en las que actuaron.

Cuáles fueron las razones por las que se indicó a las fuerzas intervinientes atentar contra la integridad física de la población con el uso deliberado y antirreglamentario de armas de fuego (aplicadas en casos registrados a la altura del rostro), gases (pimienta y lacrimógenos) y camiones hidrantes (sin advertencia alguna ni dirigidos contra personas que podrían causar peligro), como quedó documentado en múltiples videos y fotografías, y que provocó más de veinte personas hospitalizadas, más de cincuenta heridos de gravedad y más de trescientas que demandaron atención médica.

Señale los recursos presupuestarios que requirió y consumió el operativo del día 12 de marzo

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que los despliegues y operativos de seguridad se implementan en el marco de la Resolución 403/24, que instituye el Comando Unificado Federal. Este dispositivo tiene como objetivo fundamental la gestión y coordinación eficiente de despliegues especiales interfuerzas, buscando optimizar las capacidades organizativas y

operativas para garantizar condiciones de seguridad adecuadas ante las diversas emergencias que puedan presentarse.

En ese lineamiento, la Coordinación General del despliegue del Comando Unificado Federal se establece en función de las circunstancias y requerimientos de seguridad acorde a las circunstancias de cada manifestación. En el caso del operativo del miércoles 12/03, se designó al Comisario General Luis Alejandro Rollé, Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Del mismo modo, en cada Comando, se invita a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires a participar activamente en este esfuerzo conjunto.

En el desarrollo de sus funciones, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales observan estrictamente los principios de proporcionalidad, excepcionalidad, progresividad y racionalidad establecidos en la Ley 24.059. Estos principios se alinean con estándares internacionales como el "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley" adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los "Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la ley", adoptados en La Habana, Cuba (1990) durante el Octavo Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

La actuación de los efectivos se rige por la Resolución Ministerial 704/24, que reglamenta el empleo de armamento no letal para la inmovilización o incapacitación de agresores. Este protocolo resulta de fundamental aplicación en manifestaciones debido a que evidencia nuestra convicción institucional sin recurrir a medidas desproporcionadas, evitando a toda costa provocar heridos y reafirmando así nuestro compromiso con un accionar ajustado a derecho que protege la seguridad y la vida como valores fundamentales.

Los funcionarios deben identificarse claramente antes de intervenir, excepto cuando esta acción pudiera comprometer la seguridad de terceros, del agresor o del propio personal de seguridad. El empleo de material para control de disturbios se ajusta a criterios de racionalidad, progresividad y oportunidad, considerando factores contextuales como la proximidad con las personas involucradas en los disturbios y las condiciones climáticas.

La actuación de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales está regulada por un conjunto amplio de normativas ministeriales que incluyen:

- Resolución Ministerial 37/20: Establece el protocolo de actuación para registros personales y detención de personas pertenecientes al colectivo LGBTQ+. Disponible en:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226390/20200309>
- Resolución Ministerial 517/22: Define el protocolo de actuación en intervenciones con niños, niñas y adolescentes. Disponible en:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268180/20220808>
- Resolución Ministerial 843/22: Determina pautas de intervención en situaciones que involucran a personas con crisis de salud mental y/o consumos problemáticos en espacios públicos. Disponible en:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/277832/20221215>
- Resolución Ministerial 722/23: Establece pautas específicas para la intervención policial ante situaciones que involucren a personas con discapacidad. Disponible en:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/296609/20231023>
- Resolución Ministerial 704/22: "Reglamento General para el Empleo de Armamento No Letal de Inmovilización e Incapacitación de Agresores por Parte de Los Miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad" Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311330/20240726>

- “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley” adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas”.
- “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer Cumplir la Ley”

### **Detalle del armamento**

En relación a los despliegues del Comando Unificado Federal, por Resolución 403/23, las Fuerzas Policiales y de Seguridad utilizan el siguiente armamento no letal:

- a. Las pistolas que inmovilizan al objetivo mediante descargas eléctricas no letales.
- b. Las pistolas que disparan municiones con sustancias irritantes u otros productos químicos no letales a través de carabinas, lanza gas, escopetas y disuasivos químicos orgánicos, cartuchería de calibre 12/70 antitumulto y estruendo.
- c. Los artefactos eléctricos específicos para uso policial que provocan descargas no letales.
- d. Los gases paralizantes.
- e. Cualquier otro armamento no letal aprobado conforme a la reglamentación y que cumpliera los mismos fines como pulverizadores orgánicos marcas “SELF DEFENDER” y “MK- 9”.

A su vez, se informa que la dotación Móvil Hidrante posee lo que se denomina “bolsa granadera” la cual cuenta con granadas de Disuasivo Químico.

Los tipos de agresores utilizados para armas no letales son: cartuchos 38.1 CS Candela Marca FM (Fabricaciones Militares), granadas de mano de hostigamiento ‘CS’ y ‘CN’ Marca FM (Fabricaciones Militares), lanzadoras de menor letalidad marca byrna, modelo SD y modelo TCR y proyectiles para lanzadoras byrna.

Cabe destacar que los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se capacitan permanentemente en el uso de armas no letales iniciando en los Institutos de Formación, continuando de manera permanente conforme al Plan de Capacitación en donde el personal adquiere conceptos fundamentales para el empleo de uso de armas no letales. Otra Fuerza Federal se capacita a través del Centro de Reentrenamiento y Perfeccionamiento Policial, realizando cursos de operador de escudos, jefe de grupo, técnica de control físico y manejo de bastón policial, a su vez el personal realiza entrenamientos semanales de esta actividad acorde disponibilidad horaria de las tareas operativas.

En cuanto a las lanzadoras byrna, la capacitación se denomina “Usuarios de Lanzadoras BYRNA” enmarcado en el Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC).

Es fundamental destacar que la estructura normativa que sustenta este operativo refleja un compromiso con el respeto a la dignidad humana y la protección de la vida. La adopción de protocolos para grupos específicos demuestra una aproximación integral hacia la seguridad que reconoce la diversidad y las necesidades particulares de la ciudadanía.

La incorporación de estándares internacionales como los establecidos por las Naciones Unidas en materia de uso de la fuerza y cumplimiento de la ley evidencia el compromiso del

Ministerio de Seguridad Nacional con los principios universales de la libertad y la vida. Este marco normativo busca garantizar que las intervenciones de seguridad, incluso en situaciones de alta tensión, se desarrollen con el máximo respeto por la integridad de todas las personas involucradas.

El énfasis en el uso proporcional y progresivo de la fuerza, privilegiando métodos no letales cuando las circunstancias lo permiten, representa un enfoque moderno de la seguridad nacional, alineado con las mejores prácticas internacionales y con los compromisos asumidos por la Nación en materia de protección de la vida.

Por último, se deja constancia que la información relativa a las movilizaciones dispuestas en los miércoles posteriores, se encuentran en proceso de consolidación.

En relación al despliegue del personal del día miércoles 12 de marzo, el operativo contó con un total de 1.266 efectivos distribuidos entre las distintas fuerzas de seguridad federales.

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las erogaciones derivadas de la implementación de cada Comando forman parte de los gastos corrientes que le son propios al accionar operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y son parte del presupuesto ordinario de las mismas.

Asimismo, se informa que es viable dar cuenta de las erogaciones que no se encuentran contempladas dentro de los parámetros mencionados anteriormente, es decir, todo gasto que constituye un desembolso con carácter de extraordinario o no contemplado en el presupuesto vigente. En tal sentido, se incluyen dentro de estas categorías al gasto derivado de consumo adicional de combustible y equipos de apoyo con el que disponen dichas Fuerzas.

Los principales rubros de gastos incluyen:

Combustible y Equipos de Apoyo

- GNA: \$1.843.558,10
- PFA: \$75.963.104,00
- PSA: \$466.800,00
- PNA: \$447.527,00

## **PREGUNTA N° 2042**

¿Cuántas personas accedieron al régimen del Capítulo II de la ley 27.705? Brinde detalles de cantidad de beneficiarios por género y por año desde la entrada en vigencia hasta el 23 de marzo de 2025.

¿Ha considerado el Gobierno el impacto negativo de la caducidad de este régimen entre las mujeres entre 60 y 64 años de edad que ni siquiera podrá acceder a la Pensión Universal del Adulto Mayor (art. 13 de la ley 27.260)?

Detalle cuántas personas accedieron al régimen del Capítulo III de la ley 27.705, denominado "Unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad". Precise cuántos beneficiarios accedieron por año desde la entrada en vigencia y también género de los beneficiarios.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que desde su creación hace dos años accedieron a un beneficio previsional mediante el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) 580.623 personas con la siguiente distribución provincial:

<b>Provincia</b>	<b>Beneficios</b>
Buenos Aires	234.694
Catamarca	4.020
Chaco	18.043
Chubut	5.751
Ciudad de Buenos Aires	34.741
Córdoba	51.334
Corrientes	16.825
Entre Ríos	15.895
Formosa	8.875
Jujuy	7.566
La Pampa	5.133
La Rioja	3.318
Mendoza	26.126
Misiones	17.954
Neuquén	7.208
Río Negro	9.150
Salta	16.588
San Juan	9.772
San Luis	6.874
Santa Cruz	2.202
Santa Fe	43.061
Santiago del Estero	12.984
Tierra del Fuego	1.558
Tucumán	20.951
<b>Total</b>	<b>580.623</b>

Fuente: ANSES.

El 62% son mujeres y el 38% varones. La edad promedio total es de 64 años siendo de 62 años en el caso de las mujeres y 68 años en el de los varones.

Asimismo, se informa que la modalidad de activos del PPDP, es decir, la posibilidad de regularizar años de aportes para las personas que están a menos de diez años de la edad jubilatoria, continúa vigente. Las personas que tengan 65 años o más y no

reúnan los 30 años de aportes necesarios pueden acceder a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Por último, se contabilizaron los CUIL que generaron y pagaron VEPS (no es posible brindar la información por año, dado que una persona puede pagar VEPS en distintos años).

Sexo	Cant. Cuiles	Cant. Períodos
X	1	167
F	132.971	7.505.640
M	44.494	2.299.959
<b>TOTAL</b>	<b>177.466</b>	<b>9.805.766</b>

Fuente: ANSES.

### PREGUNTA N° 2043

Ha vencido el plazo de vigencia del Capítulo II de la ley 27.705, referente a la Unidad de Pago de Deuda Previsional, que permitía el acceso al derecho a la seguridad social para personas que no cumplían con el mínimo de aportes.

¿Por qué razones el Poder Ejecutivo decidió no aplicar la prórroga prevista en el art. 4 de la ley 27.705?

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la decisión de no renovar el régimen de moratoria previsional debe comprenderse dentro de un marco más amplio de revisión estructural del sistema de seguridad social. Las moratorias nacieron como una medida excepcional en un momento histórico determinado, con el objetivo de reparar desigualdades estructurales del mercado laboral argentino, particularmente en lo que respecta a la falta de registración laboral. Sin embargo, su reiteración y ampliación en el tiempo han desnaturalizado esa lógica excepcional, convirtiéndola de hecho en una vía permanente de acceso a la jubilación sin aportes suficientes y afectando la sostenibilidad y coherencia del sistema. En este sentido cabe mencionar que a diciembre de 2024 el Estado nacional gastó 1.398.726 millones de pesos mensuales en jubilaciones y pensiones otorgadas por moratoria, lo que equivale a 2,57 % del PBI.

El fortalecimiento del sistema de seguridad social no se garantiza con excepciones a la legislación, sino con un fuerte compromiso para lograr un aumento en la formalización del empleo y un crecimiento económico genuino y sostenible. El fortalecimiento de la Seguridad Social es un objetivo prioritario y constituye un pilar esencial para garantizar su sostenibilidad y sustentabilidad en el tiempo. Para ello, es imprescindible impulsar un círculo virtuoso que tenga como eje central la generación de empleo, la mejora de los niveles de formalización laboral y la reactivación económica.

### PREGUNTA N° 2044

Se informe sobre los reportes realizados en ejecución y concordancia de las Resoluciones 428/2024, 710/2024 y 1030/2024, el ciberpatrullaje empleado desde el 14 de febrero pasado a partir de las 19.01 hs, hasta las 00.38hs del 15 de febrero de 2025, momento en el cual el Presidente de la Nación, Lic. Javier Milei publicó en su cuenta de la red social X @JMilei un mensaje por el que presentaba el proyecto criptoactivo \$Libra.

Se informe sobre el protocolo específico conforme la resolución 428/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Si el mismo fue aplicado el día 14 de febrero pasado a partir de las 19.01 hs, hasta las 00.38hs del 15 de febrero de 2025. Se detalle si la intervención de las fuerzas de seguridad a cargo de ciberpatrullaje obedeció a la investigación criminal por el delito de intermediación financiera no autorizada (art. 310 CP) o algún otro delito.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 2045**

Se informe y detalle cuales fueron las todas medidas ordenadas en relación a las denuncias por los hechos ocurridos el día 14 de febrero pasado a partir de las 19.01 hs, hasta las 00.38hs del 15 de febrero de 2025. Y en particular que medida se ha tomado en función del art. 5 inc. k de la resolución 710/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación, a los fines de detectar las transacciones financieras realizadas en razón del criptoactivo libra como sospechosas o comportamientos anómalos que podrían indicar actividades ilegales.

Se informe quienes fueron las autoridades encargadas y agentes a cargo del relevamiento ante operaciones financieras sospechosas y realización de reportes el día 14 de febrero pasado a partir de las 19.01 hs, hasta las 00.38hs del 15 de febrero de 2025. Determinando dentro de proceso de la detección e información quienes son todos los agentes, empleados y/o funcionarios en recolectar e informar dicha información al reportarla.

Se informe y acompañe actuaciones posteriores a los eventuales reportes realizados conforme a la situación acontecida el día 14 de febrero pasado a partir de las 19.01 hs, hasta las 00.38hs del 15 de febrero de 2025, en cuanto a las operaciones denunciadas respecto de la criptomoneda libra.

Se informe y brinde detalle la integración en la dirección y equipos trabajo a cargo de ciberpatrullajes, denominación del personal, cargo, tareas específicas conforme 428/2024, 710/2024 y 1030/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Se informe y acompañe todo protocolo que surja internamente desde las resoluciones 428/2024, 710/2024 y 1030/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación, u otra cualquier reglamentación o normativa relacionada con ciberpatrullaje y/o protocolos en investigaciones por ciberdelitos.

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

#### **PREGUNTA N° 2046**

Se informe con detalle rubricado, la asignación presupuestaria para hacer efectivo las actividades prevención del ciberdelito y la ejecución de dicho presupuesto.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos no posee asignación presupuestaria específica y que el cumplimiento de las funciones encomendadas son atendidas con el presupuesto de la jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 2047**

Se informe sobre las capacitaciones realizadas por los agentes a cargo de la oficina creada por la Resolución 1030/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos aún no ha capacitado agentes en virtud de lo dispuesto por la Resolución MS 1030/24.

#### **PREGUNTA N° 2048**

Sírvase detallar los montos efectivamente transferidos al FONAVI durante 2024.

Sírvase detallar los recursos originados en el ICL (Ley 23966, Art 19, inciso b) con destino al FONAVI y si durante 2024 esos fondos fueron transferidos de manera total o parcial.

Sírvase detallar cómo fue el destino y criterio de distribución de los recursos del FONAVI durante 2024.

Sírvase detallar los recursos y obras financiadas con el FONAVI durante 2024 en la provincia del Neuquén.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 2049**

Atendiendo a que la jubilación mínima actual cubre menos del 30% de la canasta básica de una persona adulta mayor, y que el Poder Ejecutivo vetó en 2024 la nueva

fórmula de movilidad previsional sancionada por el Congreso. ¿Qué mecanismos se preveen para la mejorar el poder adquisitivo de jubilados y pensionados nacionales?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1777 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2050**

¿Cuáles son las razones por las cuales se demora la implementación de la nueva metodología de cálculo del IPC?

¿Cuándo se va a efectivizar el cambio de metrología?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2051**

#### **BIENES PÚBLICOS**

Sírvase informar los bienes inmuebles que desde el 10/12/2023 el AABE haya subastado y/o enajenados por venta directa detallando: ubicación del inmueble, expediente, monto de concreción de la venta/subasta, y razón social y CUIT/CUIL del comprador.

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que los bienes inmuebles subastados desde el 10/12/2023 a la fecha son:

ANDONAEGUI 2966, CABA – Comprador: Lorenzo Gaspar HUARANCA (CUIT: 20-92363552-2), Monto: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTOSESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (U\$S 168.059,12), Expediente: EX-2024-56537533-APN-DCCYS#AABE

AV MELIAN 2157/59, CABA – Comprador: INVERSORA MATALDI SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT: 30-71408312-7), Monto: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SESENTA MIL (U\$S 1.060.000,00), Expediente: EX-2024-58501849-APN-DCCYS#AABE

AVENIDA DE LOS ITALIANOS N° 365/75, CABA – Comprador: MACRO FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, en su carácter de fiduciaria del FIDEICOMISO INMOBILIARIO MADERO 6 (C.U.I.T N.º 30-71779779-1), COMPRADOR: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MILLONES (U\$S 34.000.000,00), Expediente EX-2024-122867698-APN-DCCYS#AABE

CERVIÑO N° 3101/3129/3167, CABA – Comprador: JULIAN ALVAREZ 1986 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N.º 30-71526497-4),

Monto: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 18.500.000), Expediente: EX-2024-123835686-APN-DCCYS#AABE

NECOCHEA N° 230, MENDOZA- Comprador: Luis Facundo Alba (CUIT: 20-259848699-6), Monto: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (U\$S 466.500), Expediente: EX-2024-121472090-APN-DCCYS#AABE.

Por otra parte, se informa que, desde la fecha solicitada, no se han efectuado ventas directas.

### **PREGUNTA N° 2052**

#### **BIENES PÚBLICOS**

Sírvase detallar los sondeos realizados hasta el día de la fecha en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 999-0009-LPU24 aprobada por Decisión Administrativa 1019/2024 del 13 de diciembre de 2024

Sírvase remitir y adjuntar los informes y/o resultados de cada uno de los sondeos realizados en el marco de dicha licitación

#### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en el marco del Acuerdo Marco para la Contratación del servicio de realización de estudios de opinión pública (Proceso N° 999-0009-LPU24 en COMPR.AR) se han emitido hasta la fecha 64 órdenes de compra.

El detalle de cada una de ellas puede ser públicamente consultada en la página de COMPR.AR

### **PREGUNTA N° 2053**

Sírvase informar estado de la compra / licitación de barcos gasíferos para la provisión de gas natural por redes para el período de bajas temperaturas de 2025

Sírvase informar los volúmenes, precios y plazos de entrega que se preveen.

#### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2054**

En el supuesto cierre de las sedes de las dependencias, ¿dónde continuarán prestando servicios los trabajadores afectados?

#### **RESPUESTA**

## PREGUNTA N° 2055

Sírvase detallar el estado actual de las obras públicas nacionales en la provincia del Neuquén

Sírvase detallar qué obras públicas nacionales en la provincia del Neuquén fueron transferidas a la órbita provincial y/o municipal y qué recursos fueron transferidos para su concreción.

En caso de haberse efectuado convenio de transferencia o cesión de obras a la provincia del Neuquén y/o municipios desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, se solicita copia de cada uno de los convenios celebrados.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que en la provincia de Neuquén se encuentran las siguientes obras:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millones	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIERO
NEUQUÉN	RN 0040	RN 40 Circunvalación de Villa La Angostura	T-01: AV. CIRCUNVALACION VILLA LA ANGOSTURA	\$ 17.340	EN EJECUCION	83%	27%
NEUQUÉN	RN 0234	Nuevos Puentes	T-01: EMP. R.N.Nº 40 - JUNÍN DE LOS ANDES	\$ 4.160	EN EJECUCION	90%	57%
NEUQUÉN	RN 0237 / RN 0040	Mantenimiento - Sistema Modular	T-01: A° LIMAY CHICO (PTE.) - EMP. RUTA NAC.. N° 40 (EX RN N°	\$ 6.704	EN EJECUCION	47%	43%
NEUQUÉN	RN 0242	Mantenimiento Rutinario (TFO)	T-01: LAS LAJAS - LIMITE CON CHILE	\$ 189	EN EJECUCION	97%	96%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. A la fecha, se disponen de cuatro convenios firmados.

A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Finalmente, el Organismo Vial se encuentra trabajando en el próximo inicio del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) 2025, en el cual se atenderán más de 1200 km de trazas en esa provincia correspondientes a las RN 22, 40, 231, 237, 242 con un despliegue de 120 equipos propios y/o contratados.

En otro orden, la Secretaría de Obras Públicas señala que ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Neuquén, identificado como CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos

que se celebren y a los plazos de las obras cuya ejecución mantiene la Nación, los que se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Asimismo, se resalta que existen dos obras del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945) en la ciudad de Bariloche y Villa Regina, las cuales se encuentran en trámite de rescisión de contrato.

Se brinda la siguiente información:

**PUENTE AVENIDA OLASCOAGA Y CANAL TRAMO AVENIDA OLASCOAGA - CALLE RIO NEGRO**

Estado: Terminada

Anexo I (CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC)

En el marco de la Obra Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas – RMET, ya se instaló 1 de las 5 estaciones meteorológicas automáticas (EMAs) cuyos datos se encuentran disponibles libremente a través de la página web <https://snih.hidricosargentina.gob.ar/Inicio.aspx> y se prevé instalar una estación nivelógica (durante el primer semestre de 2025). Adicionalmente se realiza en la provincia de Neuquén Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Hidrológica Nacional y de un Radar Meteorológico Argentino instalado durante la Etapa II del SINARAME en la ciudad de Neuquén.

#### **PREGUNTA N° 2056**

Sírvase informar el estado de avance de la obra de tendido de alta tensión ALIPIBA II para incorporar a Villa La Angostura en el interconectado nacional y fecha estimada de su finalización.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, el avance global de la obra es del 10,7% y el plazo de finalización es de 24 meses a partir de la fecha de reactivación.

#### **PREGUNTA N° 2057**

Sírvase informar el estado de avance de la obra vial de la circunvalación en Villa La Angostura y fecha estimada de finalización.

#### **RESPUESTA**

#### **PREGUNTA N° 2058**

Sírvase informar si el Poder Ejecutivo volverá a destinar recursos para el normal funcionamiento del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)

Sírvase informar si el Poder Ejecutivo tiene previsto la disolución total del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP). En caso afirmativo informe cómo será reemplazado, cantidad de trabajadores del organismo y cuál será el destino de los mismos, al igual que de los inmuebles del organismo

Informe sobre las respuestas a la Provincia del Neuquén a las notas presentadas por la misma referidas a la disolución del ORSEP

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°980 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2059**

Sírvase informar los proyectos presentados y aprobados en el marco del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) previsto en la Ley N° 27.742, indicando empresas participantes, montos a invertir, rubro y detalle del proyecto, ubicación del proyecto, duración del proyectos y plazos de la inversión, y estimación del gasto tributario de cada uno.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 709 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2060**

Ministerio de Justicia - contratos de cooperación técnica y financiera

El gobierno Nacional ha anunciado por medios públicos la drástica reducción y cese de contratos en la Administración Pública. También ha habido despidos y o cesación de personal que prestaban funciones en virtud y/o en el marco de los contratos de cooperación técnica y financiera de las leyes 23.283, 23.412 y 17.050 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha prescindido? Discrimine la cantidad de personal cesado por cada Ente Cooperador (ACARA; CCA; Registro Público de la Propiedad Inmueble de Capital Federal, Colegio Público de Abogados de Capital Federal, etc.). Indique la cantidad actual de personal contratado a través de ese sistema de cooperación técnica y financiera 23.283 (art 4), 23.412 y 17.050

Informe de cuanto ha sido el ahorro de los recursos del referido sistema de cooperación técnica y financiera, producto del recorte del personal especializado contratado en los términos de dicho sistema de cooperación técnica y financiera e indique asimismo el estado de resultado de dichos fondos de cooperación, esto es, si los mismos fueron superavitarios en el año 2024, y si actualmente lo son, informando los montos y discriminado por cada Ente Cooperador.

¿De cuánto fue el aumento porcentual acumulado en los años 2024 y en lo que va del 2025 de los formularios y demás elementos registrales que conforman los fondos de la Cooperación Técnica y Financiera leyes 23.283, 23.412 y 17.050? Discrimine la cifras según cada Ente Cooperador

¿Cuál fue el beneficio y/o conveniencia que reportó para la Administración Pública Nacional y/o para el Estado Nacional, los despidos del personal contratado por los Entes de Cooperación Técnica y Financiera leyes 23.283, 23.412 y 17.050?

¿A qué programa y/o servicios concretos se destinan en la actualidad los mayores recursos del sistema de cooperación técnica y financiera de las leyes 23.283, 23.412 y 17.050?

¿Se han modificado los contratos de Cooperación Técnica y financiera en el Marco de las Leyes 23.283, 23.412 y 17.050, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos? En caso afirmativo indique sobre qué aspectos. Asimismo informe si se ha procedido a la liquidación de alguno de esos fondos de cooperación técnica y financiera con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa la dotación de personal contratado mediante el sistema de Cooperación Técnica y Financiera conforme a las leyes 23.283 (artículo 4), 23.412 y 17.050, al 10 de diciembre de 2023 y a la fecha actual:

- ACARA: contaba con 2.981 empleados; se registraron 2.913 bajas, resultando en una dotación actual de 68 personas.
- CCA: registraba 806 empleados; con 714 bajas, actualmente cuenta con 92 empleados.
- CPACF: tenía 135 empleados; se produjeron 123 bajas, quedando una dotación actual de 12 personas.
- Ente Tripartito (IGJ): contaba con 222 empleados; se registraron 182 bajas, con una dotación actual de 40 personas.
- CAPIF: tenía una dotación inicial de 11 empleados, que se redujo a cero tras la totalidad de las bajas.

En total, la dotación del sistema de cooperación pasó de 4.452 empleados al 10 de diciembre de 2023 a 254 empleados en la actualidad, habiéndose registrado 4.198 bajas.

La reducción de personal generó un ahorro anual estimado en \$60.000 millones en sueldos, lo que permitió destinar dichos recursos a la mejora del sistema registral.

En cuanto a los incrementos en los formularios y elementos registrales, se detalla:

- Solicitudes Tipo y Formularios del Régimen Automotor: incremento del 180% según la Resolución 1495/2023, del 29 de diciembre de 2023.
- Módulo IGJ: incremento del 191%, pasando de \$515 a \$1.500, conforme a la Resolución 33/2024, del 29 de febrero de 2024.
- Trámites tipo ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor: incremento promedio del 52,29% según la Resolución 199, del 2 de julio de 2024.
- Formularios para la Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales ante la Dirección Nacional de Reincidencia: incremento general superior al 700%, según la Resolución 4, del 16 de enero de 2024.

En cuanto a las modificaciones de los convenios, el Ministerio de Justicia informa:

El 13 de noviembre de 2024 se suscribió un nuevo convenio de cooperación técnica y financiera en el marco de la Ley 17.050 con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. El acuerdo introdujo cambios en la fijación de valores, funciones del Comité de Ejecución, administración de fondos, contratación de personal y adquisición de bienes y servicios, incorporando nuevas instancias de autorización y adecuaciones normativas.

El 28 de octubre de 2024 se firmó una Adenda Complementaria al convenio entre la Secretaría de Justicia y el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ampliando su objeto para permitir la cooperación técnica y financiera destinada a la implementación del Código Procesal Penal Federal.

Por último, se informa que no se procedió a la liquidación de ninguno de los fondos de cooperación vigentes.

## **PREGUNTA N° 2061**

Disposición 36/25 del ARCA donde se modifica de la estructura organizacional de la DGI

Detalle las delegaciones receptoras y agencias del interior del organismo que no continuarán operativas a partir de la publicación de la Disposición referida

Determine cuáles delegaciones absorberán aquellas cuya continuidad no surge de los anexos que la disposición aprueba

¿Cómo se plantea la continuidad del personal afectado, con sus consecuencias personales y familiares?

Sobre los inmuebles correspondientes a las delegaciones receptoras y/o agencias del interior que cierren definitivamente informe si los mismos son alquilados, forman parte del patrimonio del Estado, y cuál será el destino de los mismos en este último caso.

Haga saber si se realizaron las consultas con la entidad gremial representativa de los trabajadores sobre las posibles alteraciones de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo del personal afectado.

¿Qué estudio, análisis, informe o relevamiento técnico realizó ARCA para decidir que la desaparición de oficinas del organismo se traducen automáticamente en una "gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común" según los considerandos de dicha Disposición?

¿Cuál es el impacto de la reducción de la estructura de ARCA en términos de costos y gasto público para el organismo? ¿Cuál es el monto que se ahorra el Estado Nacional al cesar los servicios de las sedes que no continuarán bajo la estructura de ARCA? ¿Cuál será el destino de ese ahorro?

En cuánto a los contribuyentes que realizan actividades comerciales en las jurisdicciones afectadas, ¿cómo deberán canalizar los trámites que necesiten presencialidad?

En el caso del cierre definitivo de sedes, informe el procedimiento a seguir respecto a la continuidad de sus trabajadores

## RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1510 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2062

Sírvase informar cuántas empresas se acogieron al régimen durante 2024, discriminándolas en deciles por tamaño según cantidad de trabajadores y valores de beneficios percibidos en el marco del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (Ley 27.570)

Sírvase informar a cuánto asciende el gasto tributario generado a partir de los incentivos dispuestos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (Ley 27.570)

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el 2024, 47 empresas lograron su inscripción en el Registro Nacional de Promoción de la Economía del Conocimiento, alcanzando un total acumulado de 957 de las cuales más del 90% son MiPyMEs y obtuvieron el total de los beneficios correspondientes al período.

El detalle de empresas inscriptas actualizado a la fecha, discriminadas por actividad, tamaño y provincia, puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>

En relación al requerimiento de beneficios discriminados por empresas, se aclara que, en el marco de la gestión de las inscripciones al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, se recibe información de parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) que se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal previsto por el artículo 101 de la Ley 11.683, y que es únicamente compartida con esta autoridad de aplicación a efectos estadísticos y/o de control.

No obstante, se informan las empresas inscriptas durante 2024 discriminadas por tamaño y los montos de beneficios de manera agregada para cada grupo:

Tamaño	Cant. Empresas	Beneficios (en Millones de pesos)
Grande	3	774
Pequeña	12	323
Micro	32	487
<b>Suma total</b>	<b>47</b>	<b>1.584</b>

**Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, los Emprendedores y la Economía del Conocimiento, 2025**

En relación al tamaño de las empresas se aclara que se procedió a agrupar cantidad de empresas y beneficios según lo determinado por el Art. 6 de la Resolución 268/2022, el cual establece que las empresas adheridas al Régimen encuadran su tamaño con la presentación del Certificado MiPyME según los criterios de la Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

En cuanto al gasto tributario generado a partir de los incentivos dispuestos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento (Ley 27.506 y modificatorias), el mismo asciende a \$167.830 millones en el período 2024, siendo el beneficio sobre el impuesto a las ganancias de \$ 17.830 millones (art. 10 de la Ley) y el beneficio de bonos sobre contribuciones patronales establecido en los arts. 8 y 9 de la Ley, de \$150.000 millones.

### **PREGUNTA N° 2063**

Sírvase informar en qué instancia se encuentra el llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la venta del paquete accionario de las empresas Alicurá Hidroeléctrica Argentina SA, Chocón Hidroeléctrica Argentina SA, Cerros Colorados Hidroeléctrica Argentina SA y Piedra Del Águila Hidroeléctrica Argentina SA dispuesto en el Decreto 718/24

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 530, 954, 970 y 971 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2064**

¿Cuántos fondos recibió el INPROTUR durante 2024? Sírvase discriminar por origen del recurso

Sírvase detallar el destino de los fondos del INPROTUR, discriminando por programa, obra y/o política pública durante 2024

Sírvase remitir copia del acta de la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Turismo realizada el pasado 20 de marzo en la provincia de Corrientes

Sírvase detallar programas, obras y/o políticas públicas del INPROTUR previstos para 2025

Detalle el destino, programas y recursos del INPROTUR destinados en la provincia del Neuquén

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que, en lo que respecta a los créditos presupuestarios asignados al INPROTUR “por arriba de la línea” en el presupuesto del ejercicio 2024, ascendieron a un monto total de \$11.060.330.409.-.

En cuanto al destino de los fondos, el INPROTUR ejecuta su presupuesto bajo un solo Programa denominado “Programa 16 - Promoción del Turismo Receptivo Internacional”. Sobre el Programa mencionado, el presupuesto asignado durante el

ejercicio 2024 ascendió a la suma \$10.332.613.377.- (descontado el gasto estructura), del cual se ejecutaron \$4.407.202.630.

Para 2025 el INPROTUR ha aprobado un Plan Anual de Promoción Turística a través de su Directorio, en cuyo seno participan representantes del Estado Nacional, de los Estados Provinciales y de la Cámara Argentina de Turismo que nuclea a más veinte asociaciones, federaciones, cámaras y otras organizaciones del sector privado empresarial.

Los principales ejes del Plan Anual de Promoción Turística para el 2025 son: a) campañas promocionales a través de redes sociales y Google Ads, b) participación en ferias internacionales de turismo, c) encuentros de comercialización, d) *webinars* (entrenamientos en línea), e) alianzas estratégicas y campañas cooperadas con actores relevantes del mercado turístico, etc.

El Directorio del INPROTUR se reúne mensualmente a fin de realizar el seguimiento y actualización del Plan Anual de Promoción Turística, sobre la base de las estadísticas que arrojan el Sistema de Información Turística de la Argentina (SINTA) y el INDEC, entre otras fuentes de información estratégica.

Dentro de las acciones del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), se destinan recursos a campañas digitales en las que la provincia del Neuquén tiene una participación destacada, al igual que otros destinos del país.

Para el turismo receptivo internacional, la nieve es uno de los productos más fuertes, y durante un período de entre cuatro y cinco meses al año se desarrollan campañas digitales en las que Neuquén tiene una presencia protagónica, gracias a sus cuatro centros de esquí y a una variada oferta de actividades invernales.

Fuera de la temporada de nieve, la provincia también fue incluida en la estrategia de promoción del documental sobre la Ruta 40, difundido de manera digital en mercados estratégicos y presentado presencialmente en la feria FITUR 2025.

Durante la temporada de verano, Neuquén continúa formando parte de la estrategia nacional con campañas digitales tanto individuales como en conjunto con otros destinos cercanos, como Bariloche y El Bolsón (Río Negro) o Esquel (Chubut).

La Secretaría informa que, en lo que va de 2025, se han invertido en campañas de Google Ads y en Meta, en las cuales Neuquén estuvo representada.

En lo que refiere a las acciones específicas para el trade turístico, el INPROTUR facilita el espacio para la promoción en ferias internacionales y en los encuentros comerciales de su autoría sin costo para las provincias y destinos. En el caso puntual de la provincia de Neuquén, al día de la fecha se ha sumado en las tres (3) ferias internacionales de turismo en las que el INPROTUR participó con stand (mercados: España, Alemania y Colombia) y se prevé su participación la próxima semana en el stand del INPROTUR en WTM Latin America en San Pablo, Brasil. También formó parte del encuentro comercial "Buy Patagonia" organizado por el INPROTUR en Estados Unidos (Miami y Nueva York).

En relación a las capacitaciones y entrenamientos en línea, la provincia de Neuquén siempre forma parte de los contenidos a difundir en todos los *webinars* que se imparten. Asimismo, puntualmente en Colombia, el INPROTUR realizó una acción promocional con entrenamiento presencial para tour operadores y agentes de viajes específica del producto nieve con la participación de la Cámara Argentina de Esquí y Montaña (CAEM) y algunos destinos que ofrecen el producto, entre ellos la provincia del Neuquén.

Se anexa al presente informe, copia del acta de la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Turismo realizada el pasado 20 de marzo en la provincia de Corrientes.

**Nota:** se adjunta [Anexo Pregunta N.º 2064, Informe 142.](#)

### **PREGUNTA N° 2065**

Informe si las provincias tendrán participación en relación al proceso de privatización y si su participación sería vinculante.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2066**

¿Qué medidas se están llevando a cabo para el levantamiento de la barrera sanitaria del SENASA para el ingreso a la Patagonia de carne con hueso desde zonas libres de Fiebre Aftosa con vacunación?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 591 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2067**

#### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de los siguientes Programas: CASA PROPIA, CASA ACTIVA, HABITAR COMUNIDAD, CÁRITAS, RECONSTRUIR y FONAVI, informe monto financiado por el Estado Nacional y monto financiado por la unidad ejecutora en caso de corresponder con monto actualizado, incluyendo redeterminaciones de precios o adendas.

Informe cual es la Unidad ejecutora y su geolocalización, para cada convenio de obras, de los Programas CASA PROPIA, CASA ACTIVA, HABITAR COMUNIDAD, CÁRITAS, RECONSTRUIR y FONAVI.

Informe sobre el porcentaje de avance físico y financiero de obras desde diciembre del 2023 a la fecha, en el marco de los siguientes Programas: CASA PROPIA, CASA ACTIVA, HABITAR COMUNIDAD, CARITAS, RECONSTRUIR y FONAVI.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que dentro del programa CASA PROPIA, se encuentran los Subprogramas CASA ACTIVA, HABITAR COMUNIDAD y CARITAS.

El Programa CASA PROPIA se financia con Fuente 11 (fondo del Tesoro Nacional) en un 100%.

En Excel adjunto se indican los montos financiados por el Estado Nacional en un 100% por cada uno de los Convenios allí indicados.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°2067, Informe 142](#)

Los convenios de CASA PROPIA fueron firmados a valor UVIS (Valor Unidad de Vivienda) expresado en pesos a la fecha del convenio, los cuales al certificarse a valor de las UVIS la actualización de las mismas se efectuaba en función de la cotización.

En cuanto al Subprograma de CASA ACTIVA, se presentan dos variantes de financiamiento:

1 –Convenios de Construcción de viviendas, expresados a Valor UVIS (según modelo Casa Propia)

2-Convenios de Construcción Centro de Día expresados en pesos y sin contemplar redeterminaciones de precios. En junio de 2023, a pedido de los entes ejecutores, se aplicaron adendas convirtiendo el monto adeudado en pesos en UVIS para seguir con la metodología de pago mencionada anteriormente.

En cuanto al Programa RECONSTRUIR, se informa que los Convenios se tramitaron en UVIS como el Programa CASA PROPIA, siendo este importe financiado 100% por fuente 11.

La información que usted solicita respecto a los recursos del FONAVI puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 238 del presente Informe.

Adicionalmente, cabe aclarar que, de acuerdo a las previsiones del artículo 9 de la Ley 24464, las auditorías se deben realizar al finalizar cada ejercicio fiscal a fin de determinar la aplicación en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda.

A tal fin corresponde realizar en el presente ejercicio 2025 las del ejercicio fiscal 2024

## **PREGUNTA N° 2068**

(FMI) Informe con respecto a las negociaciones con el FMI por un nuevo préstamo, si la pretensión del Ejecutivo viola o no el estatuto y los reglamentos del FMI, y fundamente la respuesta, explicando y citando legalmente los fundamentos en los que se asienta dicha respuesta. En su caso, si existen informes técnicos que acrediten la legalidad de la pretensión y si existe la posibilidad de acordar un monto superior al permitido por el organismo. En tal caso, informe el monto máximo por el cual podría acordarse y el artículo del estatuto y reglamento que autoriza hasta dicho monto.

## **RESPUESTA**

## PREGUNTA N° 2069

(Fideicomiso SIT) Informe con respecto al fideicomiso SIT, los saldos que no se afectan al objeto del mismo y que se encuentran aplicados a inversiones financieras. Además, indique el motivo por el cual no se está cumpliendo con el objeto del fideicomiso.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se adjunta un resumen con el detalle de las inversiones financieras correspondientes al Fideicomiso SIT, indicando el próximo vencimiento del 23/4/2025 para cada una de las cuentas del fideicomiso.

INVERSIONES TRANSPORTE - CTAS. VARIAS									
CTA.	FEC HA	PLA ZO	Certific ado N°	VEN C.	IMPORTE EN \$ al vto.	MONTO A INCREMENTAR O DEPOSITAR EN CTA	NETO A RENOVAR	NUEVO VTO.	CARÁCTER
RESERVA LIQUIDEZ 330.89 9/6	03- 02- 25	31	156194	6- mar- 2025	4.605.833.92 7,79	670.000.00 0	5.275.833.92 7,79	23/4/2 025	PRECANCEL ABLE
SIMPAN C CTA. NRO. 712079 /8	03- 02- 25	31		6- mar- 2025	357.220.940, 33	1.500.000	358.720.940, 33	23/4/2 025	PRECANCEL ABLE
REFLO TA CTA. 350.27 3/2	03- 02- 25	31	156191	6- mar- 2025	2.615.008.70 6,12	2.000.000	2.617.008.70 6,12	23/4/2 025	TRADICIONA L
REFOP CTA. NRO. 529.68 5/3	03- 02- 25	31	156192	6- mar- 2025	1.103.787.85 0,01	3.000.000	1.106.787.85 0,01	23/4/2 025	TRADICIONA L
SIFER CTA. 342.55 8/3	03- 02- 25	31	154168	6- mar- 2025	11.016.074.6 21,92	200.000.00 0	44.505.904.9 14,82	23/4/2 025	TRADICIONA L
SIFER CTA. 342.55 8/3	04- 02- 25	30	156270	6- mar- 2025	33.289.830.2 92,90				
SIFER CTA. 342.55 8/3	14- 02- 25	31	156825	17- mar- 2025	1.734.652.05 4,79	0	1.734.652.05 4,79	23/4/2 025	TRADICIONA L
SIFER CTA. 342.55 8/3	17- 02- 25	30	156933	19- mar- 2025	12.065.544.2 39,57	0	12.065.544.2 39,57	23/4/2 025	TRADICIONA L

SIFER CTA. 342.55 8/3	17- 02- 25	30	155553	19- mar- 2025	6.250.564.59 3,73	0	6.250.564.59 3,73	23/4/2 025	PRECANCEL ABLE
TOTAL					73.038.517.2 27,16	876.500.00 0,00	73.915.017.2 27,16		

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Economía.

## PREGUNTA N° 2070

(TRANSPORTE/VIALIDAD NACIONAL) Informe sobre las obras en rutas nacionales, detallando las que están en ejecución y las que están paralizadas. Según contrato, indique las obras que se encuentran a término cumpliendo los plazos contractuales originales y las que no, ya sea por adendas o incumplimientos del contrato original, sin importar la parte incumplidora.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 129 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2071

PROYECTO DE LEY MENSAJE N° 46/2024 expte. HCD 10-PE-2024 - Informe sobre como se

construyeron las estadísticas que menciona el proyecto sobre el delito adolescente.

## RESPUESTA

Las estadísticas sobre criminalidad se componen principalmente a través del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que recopila datos sobre sumarios delictivos registrados por todas las dependencias policiales y de organismos de Fuerzas de Seguridad del país.

El Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección Nacional de Política Criminal, del Ministerio de Justicia, realizan informes sobre sentencias condenatorias dictadas por todos los tribunales con competencia penal del país.

Asimismo, la información sobre personas menores de edad que se encuentran en dispositivos penales es articulada por la Subsecretaria de Políticas Familiares (ex SENAF), a través de la DINAI (Dirección Nacional sobre Adolescentes Infractores).

## PREGUNTA N° 2072

Informe Presupuesto asignado y ejecutado por provincia, desagregado por fueros (familia y penal juvenil), Cantidad de fueros de responsabilidad penal juvenil en Argentina desagregado por provincia. Costo fiscal de implementación del régimen penal juvenil propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional 0010-PE-2024. Cantidad, calidad y cronograma de adecuación de espacios de reclusión y ubicación geográfica destinados al régimen penal juvenil 0010-PE-2024.

**RESPUESTA** El Ministerio de Justicia informa que la previsión presupuestaria para la implementación del nuevo Régimen Penal Juvenil para la justicia nacional, que integra el presupuesto, y que representa, según la estimación -teniendo en cuenta los datos sobre causas iniciadas- el 5% del total de casos a nivel país, sería sobre 300 casos. De esta manera, se requerirían adicionales para 12 supervisores, lo que representaría un costo de \$75.298.080.

Asimismo, deberían preverse 300 programas socioeducativos, laborales, deportivos, recreativos o culturales, lo que representa un costo de \$72.540.921 anuales.

Los casos de menores dentro de la justicia federal representan una pequeña porción. Esta afirmación se basa en los datos del Registro de sentencias condenatorias realizado por el Registro Nacional de Reincidencia, en el que representaron el 2,99% en todo el país. Ello permitiría pronosticar un total de 179 casos al año, lo que motiva el nombramiento de un total de 8 supervisores, con un costo fiscal anual de \$50.198.720.

Asimismo, para los 179 casos estimados ante la justicia federal, el costo total estimado en relación con los programas socioeducativos, laborales, deportivos, recreativos o culturales asciende a \$43.282.749.

<b>Concepto (fuero)</b>	<b>Monto</b>
Supervisores (fuero Nacional)	\$75.298.080
Programas socioeducativos deportivos, recreativos o culturales (fuero Nacional)	\$72.540.921
Supervisores (fuero Federal)	\$50.198.720
Programas socioeducativos deportivos, recreativos o culturales (fuero Federal)	\$43.282.749
<b>TOTAL</b>	<b>\$241.320.470</b>

*Fuente: Subsecretaría de Política Criminal*

### **PREGUNTA N° 2073**

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO - Informe sobre la cantidad de altas de beneficiarios desde diciembre de 2023 a la fecha y la cantidad de bajas de beneficiarios desde diciembre de 2023 a la fecha.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 444 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2074**

Programa Becas PROGRESAR - Se solicita informe el número total de beneficiarios activos del Programa Becas Progresar, el monto vigente que se otorga a los beneficiarios del programa y cuál es la política del gobierno en cuanto a la actualización del monto de la prestación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que por medio de las Resoluciones SE 146/24 y N° 888/24 se realizaron las convocatorias de inscripción para el año 2024 y se estableció un incremento del monto de la beca a \$35.000. Los grupos prioritarios mantienen las mismas condiciones que tienen en el programa desde el año 2023. Para más información ver respuesta de la Pregunta N° 777 del presente informe.

La inscripción 2025 se inició el 10 de marzo bajo la Resolución SE 388/25.

## **PREGUNTA N° 2075**

ASIGNACIONES FAMILIARES - Informe sobre la cantidad de altas de beneficiarios desde diciembre de 2023 a la fecha y la cantidad de bajas desde diciembre de 2023 a la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de beneficiarios de la Asignación por Hijo (incluye Asignación por Hijo con Discapacidad) correspondiente a los subsistemas de asalariados formales, monotributistas, titulares de beneficios previsionales y de la prestación por desempleo, abonada en diciembre de 2023 fue de 5.520.650 mientras que marzo de 2025 fue de 4.525.833.

## **PREGUNTA N° 2076**

(SENAF) Informe el motivo de la disminución de las partidas presupuestarias para Acciones federales para el desarrollo de la primera infancia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto de 2024 fue prorrogado para el ejercicio del año 2025 a través del Decreto 1131/24.

## **PREGUNTA N° 2077**

(SENAF) ¿Cuántos niñas, niños y adolescentes se han incorporado durante el año 2024 a la actividad de reparación de derechos de niñas, niños y adolescentes hijos de víctimas de femicidio, Ley RENYA N° 27.452?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 673 del presente informe

## **PREGUNTA N° 2078**

(SENAF / PRESTACIÓN AUNAR FAMILIAS) Informe ejecución presupuestaria 2024, cantidad de altas otorgadas en el 2024 y cual es la previsión presupuestaria para el año 2025 del programa AunAR

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa “Aunar Familias”, fue creado mediante Resolución MDS 674/22 con el objeto de impulsar un subsidio excepcional para promover y alentar el cuidado alternativo y provisional en familias ampliadas y/o referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes respecto de los cuales se han adoptado medidas excepcionales de protección, conforme lo estipula el Artículo 39º y cctes. de la Ley 26.061, de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y sus afines de las leyes provinciales. Cabe señalar que atento la legislación vigente en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, es el nivel provincial, de manera primaria, el órgano que debe planificar y ejecutar las políticas en materia de infancia y poner a disposición de las familias los recursos necesarios para afrontar situaciones que requieren de una asistencia técnica y/o financiera concreta para el caso de niños sobre los cuales se han dictado medidas excepcionales y no pueden convivir con sus progenitores o cuidadores por atravesar situaciones de vulneración de derechos. Corresponde, entonces, al nivel provincial la adopción de medidas excepcionales de separación de los niños de su grupo familiar conviviente; que en todos los casos revisten carácter temporal y deben considerar que el interés superior del niño exija que no permanezcan en ese medio.

La creación de Aunar Familias atendió a la profundización de los lineamientos de trabajo en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes iniciados en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) motivado por la pandemia de COVID-19; y a compromisos asumidos y ratificados en el marco del Consejo Federal de Niñez acerca del carácter de último recurso de las medidas de separación de niñas, niños y adolescentes de sus convivientes y la prioridad de la familia ampliada y/o referentes afectivos para garantizar derechos durante los cuidados alternativos y provisionales de niño, niña o adolescente respecto del cual se ha adoptado una medida excepcional. En este sentido, se buscó poner a disposición de las familias ampliadas, afectivas y/o comunitarias los recursos técnicos y económicos para que puedan garantizar el cuidado; y fortalecer el rol de los organismos provinciales y municipales de protección de derechos de ese sector poblacional de manera temporaria. Su implementación conllevó intercambios con los equipos de las distintas jurisdicciones respecto de la temática abordada en los objetivos del subsidio extraordinario.

Posteriormente, en el marco del Consejo Federal de Niñez, las jurisdicciones provinciales acordaron que la asistencia técnica y financiera nacional se destinara a las propias jurisdicciones con el fin de promover la implementación de medidas de protección especial en el marco de las familias ampliadas y/o referentes afectivos (Art 33 Ley 26.061). Ello en virtud que la Ley 26.061 establece que la ejecución de los programas de asistencia directa se encuentre en el nivel provincial.

Ello, en el marco de la vigencia de otras prestaciones como las derivadas del Decreto 5/23, la Adenda 63 (cambio de titularidad para el acceso a las asignaciones estipuladas por la Ley 24.714) que permite incluir, desde el 2019, a familiares y referentes afectivos registrando esta nueva realidad, y acceder a las asignaciones en caso de corresponder. El acceso a la Prestación Alimentar está asociado a la percepción de la AUH en los casos que corresponda. A su vez, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia continúa brindando el abordaje al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a través del vigente Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos (RESOL-2018-463-APN-SENAF#MDS).

Por último, se informa que en línea con lo dicho anteriormente a través de la RESOL-2025-205-APN-SNNAYF#MCH se dejaron sin efecto las resoluciones RESOL-2022-674-APN-MDS de creación del subsidio excepcional AUNAR FAMILIAS y RESOL-2022-1237-APN-SENNAF#MDS de aprobación de los criterios de implementación y el modelo de convenio de adhesión a suscribirse con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las jurisdicciones provinciales, o quienes ellas determinen, para la implementación del subsidio “AUNAR FAMILIAS”

### **PREGUNTA N° 2079**

(SENAF). Informe programas y subprogramas cerrados y/o discontinuados desde diciembre 2023 a la fecha. Detalle la cantidad de trabajadores afectados por cierre o discontinuidad según su situación de revista.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto de la reestructuración de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia puede consultarse la Pregunta N° 1084 del presente Informe.

Las medidas de reestructuración significaron, entre diciembre de 2023 y marzo de 2025, la puesta en disponibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y sus modificatorios, de 813 agentes que revistan en la planta permanente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la no renovación de 2.780 contratos incluidos en el artículo 9° de la Ley 25.164-Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

### **PREGUNTA N° 2080**

(SENAF) Detalle los estudios evaluativos de impacto, resultados, eficacia o eficiencia que fundamentaron el cierre o discontinuidad de cada uno de los programas y subprogramas. ¿En qué fecha estarán publicados para consulta de la ciudadanía?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2081**

Casa AMOR - BCIE

¿Qué pasará con las construcciones de las obras enmarcadas en el Plan de Casa AMOR que cuentan con financiamiento internacional aprobado?

¿Cuál es el estado actual del programa?

Teniendo en cuenta que se han firmado convenios de adhesión y colaboración con varias provincias ¿Qué proyección tienen prevista para este 2025?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en función de la política del Gobierno Nacional respecto de la continuidad de la obra pública, el cupo destinado al "Programa de Apoyo al Plan de Construcción "Casa Amor" - Políticas de Cuidado para Poblaciones Específicas" Préstamo BCIE N° 2313 ha sido reasignado para la suscripción del Préstamo BCIE N° 2339 "Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Argentina. Fase III".

## **PREGUNTA N° 2082**

(SENAF / ALIMENTAR COMUNIDAD) En relación al Programa Alimentar Comunidad, creado mediante RESOL-2023-230-APN-MDS y tramitado bajo el número de préstamo BIRF 9588, se solicita la siguiente información:

fechas de los desembolsos del Banco Mundial.

Grado de avanza en el cumplimiento de las metas, para los desembolsos del Banco Mundial.

Dotación actual del programa, desagregado por áreas y tareas: Detalle la dotación de personal actual del programa, desagregada por áreas de trabajo y tareas específicas.

Proyección de metas y desembolsos del programa.

Fechas de actualizaciones del monto de las capitas para las distintas prestaciones, desayuno/merienda y almuerzo/cena y montos de las mismas

Cantidad de comedores capacitados para el uso de la tarjeta y la rendición de cuentas

Cantidad de comercios con convenio firmado adheridos al programa desde diciembre de 2023 a la fecha y distribución geográfica de los mismos

Estado del desarrollo de rendición de cuentas automática: progreso en la implementación de un sistema automatizado de rendición de cuentas.

Proceso de rendición de cuentas conforme normativa procedimiento establecido para la rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.

Cantidad de transferencias realizadas por comedor.

Cantidad de rendiciones efectuadas desde diciembre de 2023 a la fecha.

Cantidad de comedores con convenio firmado, detallado nombres de cada uno.

Cantidad de altas de comedores desde diciembre 2024 a la fecha.

(SENAF / PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL EGRESO (PAE)) Cantidad de altas desde diciembre de 2023 a la fecha: Se requiere información sobre el número total de nuevas altas de beneficiarios en el Programa de Asistencia Económica (PAE) desde diciembre de 2023 hasta la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación al Programa Alimentar Comunidad, creado mediante Resolución 230/23 y tramitado bajo el número de préstamo BIRF 9588, se responden los puntos solicitados:

Fechas de los desembolsos del Banco Mundial: \_

Hasta la fecha, 4 de abril de 2025, se han recibido desembolsos del Banco Mundial acorde al siguiente cronograma:

- Desembolso n°1:  
 Fecha de solicitud al banco Mundial: 13/11/2023  
 Fecha de Desembolso:14/11/2023
- Desembolso n°2:  
 Fecha de solicitud al banco Mundial: 12/12/2024  
 Fecha de Desembolso:16/12/2024
- Desembolso n°3:  
 Fecha de solicitud al banco Mundial: 17/12/2024  
 Fecha de Desembolso:20/12/2024
- Desembolso n°4:  
 Fecha de solicitud al banco Mundial: 19/12/2024  
 Fecha de Desembolso:24/12/2024

El grado de avance en el cumplimiento de las metas para los desembolsos del Banco Mundial. A continuación, se detallan los indicadores de desembolsos llamados “PBCs” y su grado de avance en el cumplimiento de metas:

### Indicadores de desembolso (PBC) y avance de metas del Programa Alimentar Comunidad

Nombre del indicador	PBC	Línea de base	Último informe reportado (1)	Meta final
Número de tarjetas de crédito prepagas activas utilizadas por comedores comunitarios a través del programa AC. (Número)	PBC 3	0.00	262	2,000.00
Cantidad de personas beneficiarias del programa AC cuya identidad es registrada mediante herramientas digitales (Número)	PBC 4	0.00	0	67,500.00

(1)El último informe reportado fue presentado en Febrero de 2025, con datos al 31 de Diciembre de 2024.

Fuente: Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de Niñez, Adolescencia y Familia

En la actualidad se están reestructurando la proyección de la metas y desembolsos del Programa acorde a los avances realizados hasta el momento y la planificación de actividades para este año.

La dotación del personal actual del Programa Alimentar Comunidad se presenta a continuación:

- Área legal: 11 agentes
- Área contable: 7 agentes
- Área Social: (Técnico/Territorial): 56 agentes
- Área Acompañamiento (Tarjeta/Capacitación/Soporte): 4 agentes
- Área Monitoreo: 4 agentes
- Área Administrativos: 12 agentes

Actualmente el proceso de Rendición de Cuentas, se establece por Convenio y se encuadra en los términos de la Resolución 2458/04. Asimismo, está en proceso de revisión el desarrollo de rendición de cuentas automática.

Desde diciembre de 2023 a la fecha, se realiza un seguimiento y acompañamiento mensual, respecto a la ejecución y rendición de cuentas, y se han recibido formalmente rendiciones de 80 Comedores y/o Merenderos.

Se han capacitado en temas referidos a uso de la tarjeta y rendición de cuentas a 309 comedores/merenderos.

La tarjeta prepaga que otorga el Programa Alimentar permite comprar alimentos en todos los comercios dedicados a ese rubro que permitan el pago por ese medio, por tal motivo, no resultó necesario conveniar con comercios para su adhesión al programa.

En febrero del año 2024 la prestación se actualizó en un 75%, luego en agosto del mismo año se realizó una nueva actualización del monto de un 40%.

Se presentan a continuación los desembolsos realizados de forma mensual a los comedores/merenderos bajo programa desde mayo del año 2024:

- Mayo de 2024: 3 comedores/merenderos con transferencias.
- Junio de 2024: 21 comedores/merenderos con transferencias.
- Julio de 2024: 24 comedores/merenderos con transferencias.
- Agosto de 2024: 37 comedores/merenderos con transferencias.
- Septiembre de 2024: 129 comedores/merenderos con transferencias.
- Octubre de 2024: 236 comedores/merenderos con transferencias.
- Noviembre de 2024: 288 comedores/merenderos con transferencias.
- Diciembre de 2024: 281 comedores/merenderos con transferencias.
- Enero de 2025: 288 comedores/merenderos con transferencias.
- Febrero de 2025: 309 comedores/merenderos con transferencias.

Desde diciembre de 2024 se han dado de alta 102 comedores/merenderos.

Con respecto a la solicitud de información sobre el Programa de Asistencia Económica (PAE) se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 692 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2083**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES**

Montos de los contratos de todas las obras con financiamiento mixto, aportes financieros externos y aportes locales.

Saldos disponibles utilizables y detalle de cada afectación de obras con financiamiento externo.

Informe si los contratos establecen obligaciones respecto a la devolución de fondos al organismo financiador por proyectos de infraestructura/obras no terminados, detalle cuales, cuantos, montos, penalidades y condiciones.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2084**

#### **Trabajo, Empleo y Seguridad Social - TRATA DE PERSONAS**

Sobre el desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y de todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país. Puntualmente informe: cuál es la estructura federal de funcionamiento del organismo.

Sobre el desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país. Puntualmente informe: Cantidad de despidos en la Senaf a agentes afectados al Programa de Rescate

Sobre el desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país. Puntualmente informe: Cantidad de despidos en la Secretaría de Trabajo, a agentes que estaban afectados directamente a tareas en la lucha contra la trata, como el Programa de Capacitación e Inclusión Laboral (Reparar)

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la organización del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas no prevé estructura federal del mismo, puesto que las Provincias y CABA se encuentran representadas en el Consejo Federal Homónimo, el cual resulta organismo de control del primero. No obstante ello, desde hace algunos años,

conjuntamente con las Provincias en uso de sus facultades no delegadas, se erigieron mesas de trabajo con representación de la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo.

Por otra parte, si bien hubo reestructuraciones, en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no se produjeron desvinculaciones de agentes afectados a tareas en la lucha contra la trata de personas.

## **PREGUNTA N° 2085**

### **TRATA DE PERSONAS**

Desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país. Puntualmente informe el estado de ejecución del Fondo de Asistencia para Víctimas de Trata.

Desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país. Puntualmente informe si están en funcionamiento las 36 mesas interinstitucionales, especialmente las que funcionaban en las zonas de fronteras en cooperación con los países hermanos.

Informe sobre funcionamiento la Plataforma Regional creada con diez países sudamericanos en la que directores antitrata, fiscales y responsables antitrata de las áreas de migraciones han logrado actuar en la emergencia, rescatar y localizar personas desaparecidas o víctimas, y auspiciar investigaciones judiciales conjuntas.

Informe Sobre el estado de ejecución de convenios suscriptos con 200 entidades públicas y privadas para capacitación, sensibilización y difusión de la línea 145, y estado de difusión de la campaña contra la trata y trabajo esclavo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que el Fondo de Asistencia para Víctimas de Trata fue instrumentado a través de la figura del fideicomiso, estableciéndose a través de la ley 27.508 que su operador financiero debía ser Nación Seguros, hoy BICE Fideicomisos S.A. Este sistema que se implementó a partir del mes de febrero de 2022 se volvió sumamente oneroso debido a los costos de mantenimiento, asesoramiento e impuestos bancarios, que la mencionada entidad percibía de manera mensual.

A su vez, y como consecuencia de la complejidad propia del sistema de decomisos en la legislación federal actual, la duración excesiva de los procesos judiciales y el propio contrato de fideicomiso, entre otras cuestiones, han hecho del Fondo de Asistencia para Víctimas de Trata una herramienta poco dinámica, onerosa e ineficiente.

Resulta oportuno destacar que, desde el inicio de las operaciones del Fondo Fiduciario a diciembre del año 2024, solo 26 causas lo han integrado. Esto permitió brindar la reparación integral solo a 56 víctimas por un total de \$ 11.156.806, mientras que los gastos por honorarios del fiduciario ascendieron en ese período a más de \$ 68.000.000.

Esto fue evidenciado en el “Informe de Auditoría Especial Decreto 215/24 Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Delito de Trata (Ley N° 26.364)” de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) que auditó el funcionamiento del Fondo Fiduciario en el período 2022-2023. En dicho informe se evidenciaron múltiples falencias operativas entre las que se destacan, entre otras, la inexistencia de un sistema informático para la gestión de la Unidad Ejecutiva; significativos incumplimientos determinados para la Unidad Ejecutiva; incumplimientos del Fiduciario respecto del pago a víctimas de trata, así como de los plazos establecidos para efectuar dichos pagos. Asimismo, en relación con las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Fiduciario, se observa una insuficiencia en la documentación respaldatoria.

Frente a esta situación, fue inminente corregirla de manera prioritaria, y por ello durante el año 2024 esta cartera ministerial llevó adelante múltiples acciones para subsanar los puntos señalados por la SIGEN. En ese orden, se disminuyeron significativamente los costos operativos del contrato de fideicomiso, logrando reducir los honorarios a más del 60% (cf. Resol- 2024-329-APN-MJ), se aprobó el reglamento de funcionamiento y se firmaron los convenios de confidencialidad correspondientes.

Desde enero del corriente año y en miras a la corrección y readecuación, transparencia y un férreo compromiso en el pago de las reparaciones a las víctimas de trata, se arbitraron las medidas conducentes para garantizar la operatividad de las reparaciones económicas de las Víctimas del Delito de Trata de Personas, conforme lo previsto en la ley 26.364 y por ello se dio continuidad al Programa Nacional para la Instrumentación de las Reparaciones Integrales a Víctimas del Delito de Trata de Personas, en la órbita de la Subsecretaría de Política Criminal, dependiente de la Secretaría de Justicia, a través de la RESOL-2025-12-APN-MJ.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Instruir los pagos para hacer efectivas las resoluciones judiciales firmes que dispongan restituciones económicas e indemnizaciones en favor de las víctimas de trata y explotación de personas con los bienes decomisados del caso;
- Llevar un registro en el que consten los datos referidos a: víctimas del caso, causa judicial, los bienes decomisados, estado del proceso ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y el monto resultante de su venta, de acuerdo con lo establecido por la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y en el segundo párrafo del artículo 8° de la ley 26.364; en el marco de las instrucciones de pago que realice el Programa.

## **PREGUNTA N° 2086**

Informe de Empleo Público, enero de 2025. Allí se informa sobre la reducción de más 41.000 puestos de trabajo en el sector público en el período diciembre 2023/enero 2025 . Detalle de altas y bajas para el mismo período. Salario y/o honorarios promedio para los trabajadores dados de alta y para los dados de baja.

Informe de Empleo Público, enero de 2025. Informe en qué casos la reducción de dotación fue resultado del cierre de programas y/o subprogramas, consignando detalle

de programas y subprogramas cerrados. Informe cuáles son los estudios evaluativos que fundamentaron los cierres.

Informe de Empleo Público, enero de 2025. Informe los resultados de los análisis de dotación realizados para llevar adelante dicha reducción de la planta de trabajadores públicos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado señala que corresponde remarcar que las razones para las altas y bajas de puestos de trabajo obedecen a los objetivos establecidos en las estructuras funcionales de las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional en la Ley de Ministerios como asimismo a las necesidades de servicio y discrecionalidad propias del PEN a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los ministerios y organismos del Sector público Nacional. Asimismo, no puede soslayarse que la Ley de Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos N° 27.742 que declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un (1) año y delegó en el Poder Ejecutivo nacional las facultades vinculadas a materias determinadas de administración y de emergencia, en los términos del artículo 76° de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases allí establecidas. Tales materias se refieren a la Reforma del Estado y reorganización administrativa con el objeto de: Mejorar el funcionamiento del Estado para lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común; Reducir el sobredimensionamiento de la estructura estatal a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas públicas; Asegurar el efectivo control interno de la administración pública nacional con el objeto de garantizar la transparencia en la administración de las finanzas públicas; La modificación o eliminación de las competencias, funciones o responsabilidades dispuestas legalmente cuyo mantenimiento resulte innecesario; La reorganización, modificación o transformación de su estructura jurídica, centralización, fusión, escisión, disolución total o parcial, o transferencia a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo acuerdo que garantice la debida asignación de recursos.

En función de ello, cada cartera ministerial y organismo descentralizado efectuó el análisis de las necesidades, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias, a fin de evaluar el sostenimiento de sus estructuras, funciones y/o programas de conformidad a los objetivos planteados en la Ley de Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos N° 27.742. Las modificaciones, supresiones, operadas en cada organismo, cuentan con sus respectivos actos administrativos que fundamentan tales decisiones y que se encuentran debidamente publicados.

Los datos en detalle que usted solicita puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 135 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 2087**

(Decisión Administrativa 7/2025) ¿Cuál es la justificación técnica y legal para implementar un sistema de incentivos económicos basado en la cantidad de despidos efectuados en el sector público? Considerando que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (Ley N° 25.164) y sus normas reglamentarias establecen

principios de estabilidad y eficiencia en el empleo público, ¿cómo se concilia esta medida con dichos principios?¿

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2088**

(Decisión Administrativa 7/2025) ¿Qué criterios específicos se utilizarán para determinar la asignación de estas unidades retributivas adicionales a las autoridades superiores?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2089**

(ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES) La Resolución 61/25 de la Administración de Parques nacionales, en sus considerandos afirma que se efectuó un análisis integral del Reglamento de Guías de las Áreas Protegidas Nacionales y que se concluyó que es necesaria su modificación. Amplié los resultados de dicho análisis e informe en qué fecha se pondrán a disposición para consulta de los ciudadanos.

Resoluciones 61/2025 y 62/2025 de Administración de Parques Nacionales. No se conocen estudios de impacto sobre los ecosistemas protegidos por los PN, que demuestren la viabilidad ecológica de la desregulación. ¿Existen esos estudios, a qué parques alcanza, quiénes lo realizaron y cuándo estarán disponibles para consulta de la ciudadanía?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, junto con el equipo técnico del Ministerio de Desregulación se trabajó arduamente desde octubre del 2024 para unificar y simplificar la multiplicidad de normativas existentes relacionada a las habilitaciones de Permisos en Jurisdicción de Parques Nacionales y de habilitación de Guías. Dicho trabajo se realiza en idéntico sentido a lo previsto por el Decreto 90/25 en su artículo 3°, que establece que las normas y regulaciones que se dicten deberán ser simples, claras, precisas y de fácil comprensión y se dispone que el Sector Público Nacional deberá confeccionar textos actualizados de sus normas regulatorias y de las guías de los trámites a su cargo, así como evaluar su inventario normativo eliminando las regulaciones que resulten una carga innecesaria. Desde ese inicio hasta la emisión de las resoluciones 61/25 y 62/25, se llevaron a cabo reuniones con diferentes representantes del sector turístico, la Cámara de Concesionarios de Parques Nacionales, se convocó a las autoridades de cada Dirección Nacional del organismo para que realicen el correspondiente análisis técnico y se trabajó con los equipos interdisciplinarios internos.

La desregulación a la que refieren las Resoluciones 61 y 62/2025 está centrada en simplificar y agilizar el proceso administrativo mediante el cual tramitan los permisos turísticos a desarrollarse en zonas de uso público acorde a la zonificación previamente definida, sin que ello implique una reducción de los controles vinculados a la protección ambiental.

El objetivo estuvo centrado en clasificar la complejidad de las distintas actividades turísticas para adecuar los requisitos que se solicitan a cada una de ellas, estableciendo un marco normativo más claro y un control más eficiente, tanto desde el punto de vista ambiental como de la infraestructura asociada. En ese sentido, las reformas están centradas en dotar de una mayor agilidad al proceso administrativo, estableciendo a la vez plazos máximos para que las áreas intervinientes deban expedirse, y manteniendo en los casos que corresponde de acuerdo a la clasificación de las actividades, la debida evaluación de riesgos de acuerdo a la normativa vigente de impacto ambiental.

### **PREGUNTA N° 2090**

(Decisión Administrativa 7/2025) ¿Cómo se evaluará el impacto de esta medida en la moral y eficiencia de los empleados públicos restantes? La implementación de incentivos basados en despidos podría generar un clima laboral adverso, afectando la productividad y la calidad del servicio público. ¿Se han considerado estudios o análisis previos sobre las consecuencias de este tipo de políticas en la administración pública?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2091**

(Decisión Administrativa 7/2025) ¿Qué mecanismos de control y transparencia se implementarán para garantizar una distribución equitativa y justificada de estos incentivos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2092**

(ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES) Resoluciones 61/2025 y 62/2025 de Administración de Parques Nacionales. Mediante estas resolución se desregula la prestación de servicios turísticos en los parques nacionales. ¿Se han realizado estudios de impacto económico local de esta decisión y, de ser así, cuáles son los resultados?

### **RESPUESTA**

La Administración de Parques Nacionales (APN), dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, en todos los casos los permisos están regulados por la Resolución N° 62/25, están sujetos a las condiciones y restricciones

establecidas por APN, en función de las características, complejidad y escalas de la actividad a desarrollar, de acuerdo con las exigencias ambientales y de infraestructura aplicables. Siendo de aplicación, el principio precautorio, tal como lo establece la Ley General del Ambiente N° 25.675, o la que en el futuro la modifique o la reemplace, a fin de garantizar la conservación y el desarrollo sostenible en las Áreas Protegidas.

Atento a la existencia previa para las áreas protegidas nacionales de los planes de gestión de dichas áreas, que involucran entre otros aspectos relevantes para la gestión las mismas; así como la zonificación, en la cual se encuentran definidos los usos habilitados (sustanciados en los valores de conservación y las posibilidades de utilización, así como sus amenazas); las actividades turísticas en todos los casos se ajustan en primer término a la posibilidad de ocurrencia según su plan de manejo y zonificación, y de forma complementaria, tiene aplicación el "Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental" de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobado mediante Resolución H.D. N.º 639/23 y sus anexos. Dicho reglamento, tiene previsto el procedimiento para las diversas tipologías y escalas de proyecto, e indica la instancia de resolución de esta (Intendencia/Dirección Regional/Dirección Nacional) y el procedimiento requerido para la evaluación de los impactos ambientales, las medidas de mitigación y/o compensación, el plan de monitoreo posterior y el conjunto de obligaciones del proponente sea este el mismo estado o un ente privado.

Asimismo, para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la protección y preservación del patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, es necesario promover la visitación en las Áreas Protegidas, procurando experiencias de uso público como herramienta de transmisión de valores de conservación y contacto con la naturaleza. Además, teniendo en cuenta que la evolución de la tipología de alternativas de visita se ha optimizado en los últimos años, dicha situación demandaba actualizaciones en sintonía con las nuevas necesidades y perfiles de servicio y desarrollo, y en armonía con la responsabilidad de conservación y cuidado ambiental.

Es importante destacar que el desarrollo de actividades turísticas en los parques nacionales genera un efecto derrame positivo en las economías locales como consecuencia del crecimiento de la actividad turística en las áreas protegidas.

### **PREGUNTA N° 2093**

(SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS) Respecto al Fondo Fiduciario Público PROCREAR, disuelto a través del Decreto 1018/2024; Informe cantidad de viviendas ejecutadas y/o de Lotes, desde diciembre de 2023 a la fecha.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas informa que desde la fecha mencionada a la actualidad no se han ejecutado viviendas y/o lotes correspondientes al programa ProCreAr.

### **PREGUNTA N° 2094**

(Fideicomiso SIT) Informe los montos percibidos del impuesto a los combustibles y los montos girados al fideicomiso SIT en el año 2024 y en el 2025.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el monto informado como percibido por el Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte a partir del Impuesto a los Combustibles Líquidos, durante el año 2024 alcanzó la suma de \$ 674.627.107.342, según lo reportado en el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). Para el año 2025, el fiduciario sólo informó el mes de enero y el monto asciende a \$ 74.962.882.273.

Para más información, se sugiere consultar las respuestas a las preguntas N° 319 y 583 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2095

Informe la geolocalización y el dominio de origen de los inmuebles comprendidos en el Fondo Fiduciario PROCREAR

Informe sobre: cantidad y la identificación alfanumérica de los créditos para construcción, refacción y adquisición de viviendas en el marco del Fideicomiso, desde diciembre de 2023 a la fecha y su porcentaje de avance, desagregado por municipio/provincia.

Informe el monto de recupero ingresado y destino del mismo, desagregado por provincia, municipio, obra y nro de préstamo.

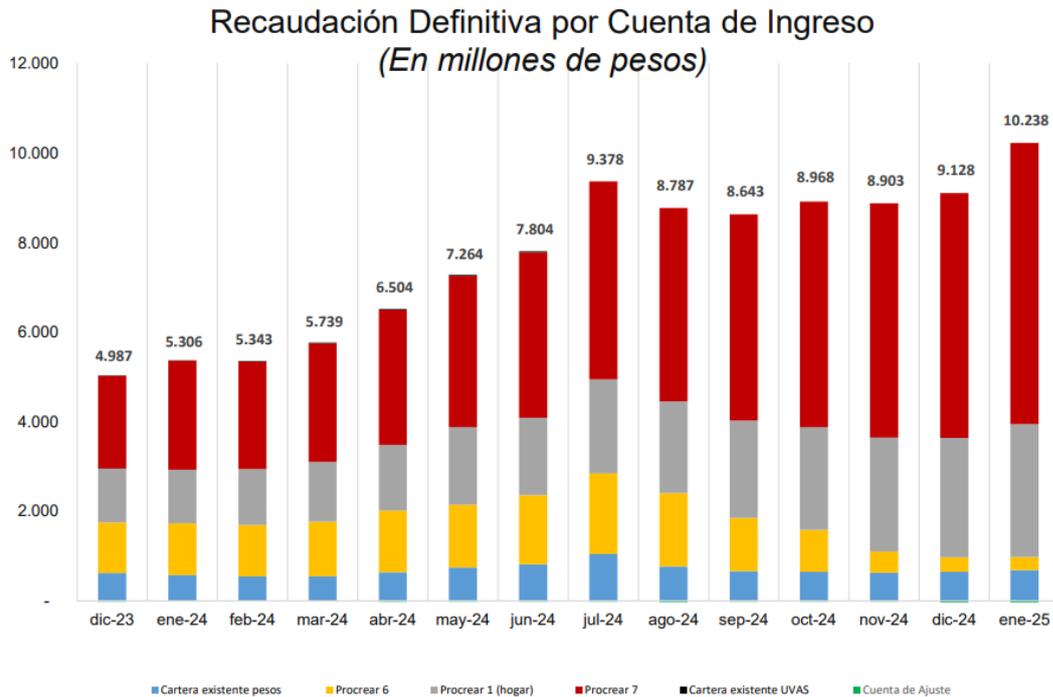
En qué situación quedan las 17.000 viviendas en Construcción al eliminar el Fondo Fiduciario por Decreto 1018/2024? ¿Cuál es el plan de contingencia para los beneficiarios? Detalle plan de restablecimiento a municipios/provincias.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas brinda la información requerida en anexos

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexos <a href="#">I</a> y <a href="#">II</a> Pregunta N°2095, Informe 142
--

Asimismo, informa:



Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

## PREGUNTA N° 2096

Informe detalles específicos sobre el proceso de liquidación en cuanto a la disolución del Fondo Fiduciario PROCREAR, considerando que el decreto mencionado establece la disolución del Fondo y la transferencia de la gestión de los créditos al Banco Hipotecario, se requiere información sobre los procedimientos y plazos establecidos para llevar a cabo dicha liquidación.

Informe sobre el destino de los bienes inmuebles y otros activos del Fondo Fiduciario PROCREAR

Normativas y reglamentaciones complementarias - Dado que la liquidación de un fondo fiduciario de esta magnitud puede implicar la emisión de normativas adicionales, se solicita información sobre cualquier reglamentación complementaria prevista o en proceso de elaboración para regular aspectos específicos de la liquidación.

Impacto en los beneficiarios actuales del programa, si bien, se indica que la gestión de los créditos continuará a través del Banco Hipotecario, es fundamental conocer cómo se garantizarán los derechos y obligaciones de los beneficiarios actuales durante y después del proceso de liquidación.

Suministre un listado detallado de la totalidad de los proyectos del Programa Casa Propia.

Informe cuál es la propuesta del gobierno para la resolución o reintegro sobre aquellos convenios vigentes con provincias y municipios, que no se ejecutaron y los dominios

ya fueron cedidos en el marco del Programa Casa Propia, pero no ingresaron en los convenios marco.

## RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas indica que lo relativo a la disolución y disposición de bienes correspondientes a ProCreAr se encuentra definida en el Decreto 1018/2024, encontrándose en trámite el Dictado de la normativa complementaria.

Asimismo, se adjunta listado detallado de la totalidad de los proyectos del Programa Casa Propia.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N°2096, Informe 142](#)

## PREGUNTA N° 2097

Decisión Administrativa 7/2025

¿Cómo se alinea esta política de incentivos por despidos con los compromisos internacionales asumidos por Argentina en materia de derechos laborales y empleo digno? Considerando los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por el país, ¿se ha evaluado el posible conflicto entre esta medida y las normas internacionales de protección al trabajador? ¿Qué impacto fiscal neto se espera obtener con la implementación de esta medida? Si bien se busca un ahorro presupuestario mediante la reducción de personal, la asignación de unidades retributivas adicionales implica un gasto. ¿Se ha realizado un análisis costo-beneficio que demuestre que el ahorro generado por los despidos superará el costo de los incentivos otorgados a las autoridades superiores? ¿Qué alternativas se consideraron antes de optar por esta política de incentivos basada en despidos? ¿Se evaluaron otras estrategias para mejorar la eficiencia y reducir el gasto público sin recurrir a la reducción de personal, como la reestructuración de procesos, la capacitación del personal existente o la implementación de tecnologías que optimicen el trabajo? ¿Cómo se prevé manejar el impacto social y económico que podría derivarse del aumento del desempleo en el sector público como consecuencia de esta política? ¿De qué manera se garantizará que la reducción de personal no afecte la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 2098

SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA - El gobierno a través de diferentes funcionarios ha realizado anuncios rimbombantes sobre supuestos planes como el de Innovación, Ciencia y Tecnología (en general), o el del Sector Nuclear o el de Inteligencia Artificial sin que hasta la fecha se conozca nada serio ni formal sobre ninguno de esos temas, lo que parece una cortina más de

humo que esconde el objetivo de destruir la ciencia en la Argentina. ¿Cuándo cree usted que se podrá conocer algo concreto a este respecto?

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de Presidencia aclara que la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) se rige por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, que establece su competencia en las áreas de seguridad nuclear, radiológica, física, salvaguardias y no proliferación, para lo cual fiscaliza, licencia y autoriza los emprendimientos que realice en este campo cualquier promotor estatal o privado. En ese sentido es primordial mantener la independencia entre el desarrollador y el regulador para que exista una completa objetividad en la fiscalización de las actividades.

Se hace notar que la Convención de Seguridad Nuclear, de la que Argentina es parte integrante, establece la obligación del Estado de velar por una separación efectiva entre las funciones del órgano regulador y cualquier otra entidad u órgano a los que incumba el fomento o la utilización de la energía nuclear.

En el sistema regulatorio argentino existen Normas que establecen los plazos y cronogramas que cualquier persona física o jurídica debe cumplir, antes aún de poder solicitar a la ARN la licencia de construcción de una instalación nuclear. Los nuevos desarrollos iniciados a partir del anuncio del Gobierno, aún no están en la etapa de iniciar un intercambio oficial de documentación con la ARN.

No obstante, la Secretaría General de Presidencia indica que se tiene conocimiento fehaciente que se han instalado en nuestro país empresas/corporaciones, que han comenzado a trabajar intensamente en el desarrollo de un reactor del tipo del anunciado por el Gobierno, contratando localmente recursos humanos especializados, lo que a la fecha se observa como un renovado interés en el sector nuclear, por lo que la ARN planea adaptar su infraestructura regulatoria en forma consistente.

## **PREGUNTA N° 2099**

(SENAF / ALIMENTAR COMUNIDAD)

En relación al Programa Alimentar Comunidad, creado mediante RESOL-2023-230-APN-MDS y tramitado bajo el número de préstamo BIRF 9588, se solicita la siguiente información:

Circuito de aprobación de altas de comedores: Por favor, describa el proceso y los criterios empleados para la aprobación de nuevas altas de comedores

Estado de situación del programa: Se requiere un informe detallado sobre el estado actual del programa.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que mediante Resolución 151/25 se modificaron los lineamientos técnicos y operativos del Programa Alimentar Comunidad, creado por Resolución 230/23; con el propósito de promover la optimización de los recursos públicos en pos de garantizar una utilización eficiente, transparente y responsable, agilizando los

mecanismos para que los comedores y/o merenderos comunitarios accedan de forma regular a los alimentos.

El Programa Alimentar Comunidad está destinado a personas en situación de vulnerabilidad social y económica asistentes a Comedores y/o Merenderos Comunitarios. El mismo tiene alcance nacional, estableciendo un esquema de priorización conforme pautas que establezca la Autoridad de Aplicación, según correspondiere.

#### Criterios de Elegibilidad

Serán elegibles aquellos Comedores y/o Merenderos Comunitarios que funcionan como espacios físicos destinados a elaborar y servir comida en la forma de una prestación principal (almuerzo y/o cena) y/o una prestación secundaria (desayuno y/o merienda).

La asistencia alimentaria puede ser de forma presencial, vianda, o la combinación de las mencionadas teniendo en cuenta la situación organizacional y logística y espacio físico para la preparación de las mismas.

#### Definiciones conceptuales básicas:

Se entiende por “*Comedor Comunitario*”: todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social, elaborando alimentos y sirviendo una comida principal (almuerzo y/o cena), complementada o no con desayuno y/o merienda; sin perjuicio de la modalidad en que se brinda la prestación (presencial, vianda o mixta).

Se entiende por “*Merendero Comunitario*”: todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social, elaborando alimentos y sirviendo desayuno y/o merienda; sin perjuicio de la modalidad en que se brinda la prestación (presencial, vianda o mixta).

El acceso al Programa estará sujeto a la verificación de la existencia y funcionamiento de los citados Comedores y/o Merenderos Comunitarios por medio de un Informe de relevamiento territorial “in situ”, con arreglo al protocolo que establezca la autoridad aplicación.

Habida cuenta de dicha verificación territorial, no resulta aplicable lo establecido en el ítem 9 del Anexo IF-2022-80815355-APN-DNSA#MDS, aprobado por la Resolución 1653/22 del 12 de septiembre de 2022.

De conformidad con la normativa vigente, el presente programa no es de aplicación a Comedores y/o Merenderos Comunitarios que perciban otros subsidios nacionales, por el mismo concepto y por igual fin.

#### 1. - Requerimientos para Entidades con personería jurídica:

a. Nota de solicitud de incorporación del Comedor y/o Merendero Comunitario, dirigida al titular de la Subsecretaría De Promoción Humana De La Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia Y Familia, Del Ministerio De Capital Humano o la que en el futuro la reemplace, y suscripta por la máxima autoridad de la entidad requirente y en la que se designare al responsable de la administración de los fondos.

Cada Entidad requirente podrá solicitar la incorporación al Programa de hasta un máximo de cinco (5) Comedores y/o Merenderos Comunitarios.

b. Declaración Jurada suscripta por la máxima autoridad de la entidad requirente, mediante la cual se manifieste no estar percibiendo otros subsidios nacionales, por el mismo concepto y por igual fin.

- c. Resolución de la autoridad competente que otorgó la personería jurídica que se invoca, o certificado actualizado expedido por la citada autoridad.
- d. Acta constitutiva y estatuto actualizado.
- e. Constancia de inscripción en Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- f. Acta de designación de autoridades vigentes conforme el Estatuto; y en caso de corresponder, Escritura Pública de Poder de representación.
- g. DNI (frente y dorso) de autoridades vigentes y/o representantes.
- h. Acta del órgano de administración u órgano superior equivalente, en la que se resuelve solicitar el subsidio y se autorice al Presidente, representante legal o cargo equivalente a suscribir la solicitud de incorporación, realizar las gestiones pertinentes conducentes a ello, y suscribir el Convenio pertinente.
- i. DNI (frente y dorso) del responsable de administrar los fondos encargado de operar con la tarjeta.

2. - Requerimientos para Organizaciones Comunitarias sin personería jurídica:

- a. Nota de solicitud de incorporación del Comedor y/o Merendero Comunitario, dirigida al titular de la Subsecretaría De Promoción Humana de la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia Y Familia, o la que en el futuro la reemplace, suscripta por el representante y responsable autorizado del Comedor y/o Merendero Comunitario. Cada Organización Comunitaria requirente podrá solicitar la incorporación al Programa de hasta un (1) Comedor y/o Merendero Comunitario.
- b. DNI (frente y dorso) y constancia de CUIL de la persona responsable que ejercerá la representación del Comedor y/o Merendero comunitario.
- c. Declaración Jurada suscripta por el representante y responsable autorizado del Comedor y/o Merendero comunitario, mediante la cual se manifieste no estar percibiendo otros subsidios nacionales, por el mismo concepto y por igual fin.
- d. Documento, en carácter de Declaración Jurada, firmado por el responsable y al menos TRES (3) participantes en el funcionamiento del Comedor y/o Merendero Comunitario, mediante el cual se invoque la memoria y antecedentes de funcionamiento (año de inicio de las actividades, miembros, objetivos, líneas de acción, población destinataria, etc.) y se autorice a la persona a ejercer la representación y gestiones relacionadas a la administración y rendición del subsidio solicitado.
- e. Declaración Jurada por parte de los representantes del comedor y/o merendero, por la cual se obliga a inscribirse en el Registro Voluntario de Simples Asociaciones de la Inspección General de Justicia o en el Registro correspondiente a su Jurisdicción.
- f. Dos (2) Notas que avalen el trabajo de la Organización en el territorio. Cada aval deberá ser otorgado por institución gubernamental provincial o municipal, a través de la autoridad del área con competencia en la temática motivo del requerimiento, y/o no gubernamental con objetivos vinculados a la actividad desarrollada por el Comedor y/o Merendero Comunitario.
- g. DNI (frente y dorso) del responsable de administrar los fondos encargado de operar con la tarjeta.

La prestación consiste en una transferencia monetaria mensual destinada a la adquisición de alimentos frescos y secos a fin de fortalecer el servicio alimentario brindado por Comedores y/o Merenderos Comunitarios; propiciando una alimentación saludable y de calidad, y tomando como base los criterios nutricionales que recomiendan las Guías Alimentarias para la Población Argentina, publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

La autoridad de aplicación fijará el valor equivalente a una prestación alimentaria por persona, bajo pautas objetivas.

El monto de las acreditaciones correspondientes a cada uno de los Comedores y/o Merenderos Comunitarios será determinado por la autoridad de aplicación, en función de la demanda que cada uno abastezca, lo que se fijará periódicamente por acto administrativo, y con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y financieras existentes.

El Programa otorgará fondos en carácter de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas a través de una tarjeta física y/o virtual emitida a nombre del responsable de la administración de los fondos designado por la entidad requirente.

Asimismo, la autoridad de aplicación podrá, de considerarlo pertinente, aprobar hasta un 6% del monto resultante para el financiamiento de las prestaciones alimentarias para ser destinado a gastos en artículos de higiene y limpieza, gastos operativos de funcionamiento y gastos de conectividad, según se establezca en el Reglamento Técnico Operativo del Programa.

#### Modalidad de Implementación

La Tarjeta Alimentar Comunidad (T.A.C) tendrá carácter de medio de pago para la adquisición de alimentos frescos y secos y, en caso de corresponder, artículos de higiene y limpieza, gastos operativos de funcionamiento y gastos de conectividad.

La prestación alimentaria en carácter de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas que se otorga mediante la tarjeta prepaga física y/o virtual, reviste carácter no remunerativo, no dinerario, ni sustituible por dinero, servicios, o cualquier otra especie o beneficio que no sean los productos alimenticios de primera necesidad; quedando expresamente prohibido su aplicación para la adquisición de otros productos que no encuadren en dicho concepto (por ej. bebidas alcohólicas, cigarrillos, etc.).

Se realizará mediante una acreditación mensual de fondos para la utilización de tarjetas prepagas físicas y/o virtuales, limitando los rubros de comercios a los que se puede acceder y sin posibilidad de realizar extracciones en efectivo, habilitando la vinculación de las tarjetas prepagas físicas y/o virtuales a billeteras virtuales y posibilitar los pagos con modalidad virtual mediante lectura de códigos QR.

Las transacciones se realizan con lectura de banda magnética y/o chip, "online", o por código QR y exclusivamente en un pago. Cada compra afectará el saldo de la cuenta en tiempo real.

La Tarjeta será adjudicada al responsable designado del Comedor y/o Merendero Comunitario incorporado al Programa.

El procedimiento se ejecutará a través de un Agente de Pago designado por la Autoridad de Aplicación. Dicho agente podrá ser una entidad bancaria y/o de servicios a cargo del proceso de entrega, emisión de tarjetas prepagas físicas, acreditación de fondos y/o rendición de la gestión asumida.

La entrega de las tarjetas prepagas físicas será realizada por el Agente de Pago en el lugar que éste determine previa notificación fehaciente al responsable de la administración de fondos designado; o bien se podrá realizar en forma directa a través de la Autoridad de Aplicación.

A los efectos de la ejecución del Programa, la Autoridad de Aplicación podrá establecer la gestión mediante plataformas digitales que faciliten los procesos de acreditación de fondos, visualización de transacciones y rendición de cuentas, por sí o mediante la tercerización de servicios, propiciando la celebración de los convenios que sean necesarios a tal fin.

#### Proceso de Ejecución

En todos los casos, se suscribirá un Convenio de Ejecución con la entidad requirente, en el que se especifique la modalidad de ejecución inherente a cada Comedor y/o Merendero Comunitario, tipo y objeto, financiamiento, plazos de ejecución, formalidades de rendición de cuentas y de información de gestión social y otras obligaciones que resulten aplicables.

En los casos de una entidad con personería jurídica, que cuente bajo su órbita con más de un Comedor o Merendero, podrá suscribirse un único acuerdo por más de un Comedor y/o Merendero Comunitario, según así lo considere la Autoridad de Aplicación y bajo las limitaciones previstas.

El plazo general de utilización de fondos, será de hasta treinta (30) días corridos, contados desde su efectiva transferencia. Vencido el plazo, los saldos inherentes a cada tarjeta estarán sometidos a un proceso de puesta a cero de las cuentas, denominado "cereo", y que devengará un saldo integral que deberá ser restituido por el Agente de Pago designado, a la Autoridad de Aplicación, a excepción que esta última disponga su reutilización en acreditaciones ulteriores.

#### Procedimiento de rendición de cuentas e información de gestión social

La ejecución del Programa a cargo de la entidad requirente estará sujeta a un proceso de rendición de cuentas integrativa de las inversiones producidas en el período objeto del Convenio.

Asimismo, se presentará en forma mensual, y en carácter de información de gestión social, el detalle de prestaciones efectivamente brindadas en el período, así como la nómina de personas efectivamente asistidas con las prestaciones citadas (consignando Apellido, Nombre, y DNI); todo ello con arreglo al procedimiento que defina la Autoridad de Aplicación.

En caso de incumplimiento o inconsistencias en la presentación, de alguna de las obligaciones mencionadas previamente, la Autoridad de Aplicación podrá determinar la suspensión de pago asignado al Comedor y/o Merendero Comunitario objeto de la infracción.

Los Agentes de Pago deberán presentar la debida rendición de gestión ante la Autoridad de Aplicación, la que deberá producirse en un plazo máximo de 30 días corridos de producido el "cereo" de las cuentas.

El seguimiento de la ejecución del Programa, se realizará mediante relevamientos territoriales "in situ" y/o a través de medios tecnológicos conducentes a dicho fin.

Durante la implementación del Programa, la Autoridad de Aplicación acompañará a la entidad requirente mediante los mecanismos que fueran oportunos en cada circunstancia, a los fines de su correcta ejecución y posterior corroboración del cumplimiento de los objetivos planteados.

Asimismo, a fin de complimentar los requerimientos técnicos y administrativos, la Autoridad de Aplicación podrá realizar actividades destinadas a acompañar a los integrantes de los comedores y/o merenderos en los aspectos necesarios para asegurar un correcto funcionamiento de los mismos y una eficaz ejecución del Programa, ya sea en lo inherente a la carga de datos, evaluación y confección de informes y planillas de asistencia, como así también en lo relativo a lo que la Autoridad de Aplicación considere oportuno.

Cada Entidad Beneficiaria, sin perjuicio de lo señalado en el ítem anterior, deberá mantener, en el lugar de prestación, y a disposición de la Autoridad de Aplicación y en la forma que ésta establezca, el listado de beneficiarios asistentes al mismo (dejándose debida constancia de apellido, nombre, y DNI de cada uno de ellos).

La autoridad de aplicación podrá verificar asimismo: a) las transacciones electrónicas producidas a través de administradoras de las tarjetas prepagas físicas y/o virtuales, banco emisores, entre otros; b) los productos adquiridos, a través del acceso a los documentos respaldatorios de los gastos en los que se haya incurrido.

Se promocionará la aplicación de las ciencias y de las tecnologías para mejorar la calidad alimentaria y nutricional de la población y se realizarán capacitaciones interdisciplinarias a promotoras y promotores de seguridad alimentaria y nutricional.

En cuanto al monitoreo, se realizará mediante la recopilación sistemática de datos, de acuerdo a la documentación que el Requiriente se obligue a entregar regularmente conforme a las obligaciones asumidas y/o solicitadas por la Autoridad de Aplicación.

Con respecto a la solicitud de información sobre el Programa de Asistencia Económica (PAE) se encuentra en la respuesta a la Pregunta N 2082 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2100**

(SENAF / PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL EGRESO (PAE))

Cantidad de transferencias realizadas a los beneficiarios del programa desde diciembre de 2023 a la fecha: Detalle la cantidad de transferencias monetarias efectuadas a los beneficiarios del programa durante el período mencionado.

Cronograma de transferencias monetarias realizadas a los beneficiarios: Proporcione el cronograma de las transferencias monetarias realizadas a los beneficiarios del PAE, indicando las fechas y los montos correspondientes.

Cronograma de transferencias monetarias realizadas a los beneficiarios: Proporcione el cronograma de actualización de los montos de las transferencias realizadas a los beneficiarios del PAE.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto de las transferencias realizadas en el período diciembre de 2023- febrero de 2025 a los titulares del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) incorporados a la Etapa 2, la información solicitada se presenta en la tabla siguiente.

<b>PAE</b>			
<b>Pagos asignación económica mensual a titulares incorporados en Etapa 2</b>			
<b>Diciembre 2023 - Febrero 2025</b>			
<b>Mes liquidado</b>	<b>Fecha de pago</b>	<b>Cantidad titulares</b>	<b>Monto total liquidado</b>
dic-23	10/1/2024	2.679	\$ 334.339.200

ene-24	8/3/2024	2.619	\$ 326.851.200
feb-24	30/4/2024	2.653	\$ 382.032.000
mar-24	27/5/2024	2.699	\$ 437.885.760
abr-24	4/7/2024	2.763	\$ 488.613.341
may-24	12/8/2024	2.814	\$ 527.490.181
jun-24	23/8/2024	2.882	\$ 540.236.923
jul-24	4/10/2024	2.965	\$ 602.830.932
ago-24	4/10/2024	2.885	\$ 605.695.190
sep-24	22/11/2024	2.920	\$ 626.179.984
oct-24	22/11/2024	2.984	\$ 648.294.828
nov-24	5/12/2024	3.034	\$ 659.157.677
dic-24	27/12/2024	3.077	\$ 668.499.727
ene-25	28/2/2025	2.988	\$ 685.353.974
feb-25	19/3/2025	3.026	\$ 707.953.277

Fuente: SSPF- MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias

Respecto del monto de la asignación económica, se actualizó a la par de las actualizaciones del Salario Mínimo, Vital y Móvil dispuestas por el Gobierno Nacional en tanto el valor de la prestación, de acuerdo con la normativa, se corresponde con el 80% de éste. El detalle de las actualizaciones se presenta en la siguiente tabla.

PAE Monto asignación económica mensual Diciembre 2023- Febrero 2025		
Año	Período	Monto
2023	Diciembre	\$124.800,00
2024	Enero	\$124.800,00
	Febrero	\$144.000,00
	Marzo	\$162.240,00
	Abril	\$176.841,60
	Mayo / Junio	\$187.452,09
	Julio	\$203.385,52
	Agosto	\$209.946,34
	Setiembre	\$214.445,20
	Octubre /Noviembre /Diciembre	\$217.256,98
2025	Enero	\$229.368,80

	Febrero	\$233.956,80
--	---------	--------------

Fuente: SSPF- MCH

## PREGUNTA N° 2101

(SENAF / TALLERES PROTEGIDOS)

Cronograma de transferencias monetarias realizadas a los beneficiarios: Proporcione el cronograma de actualización de los montos de las transferencias realizadas a los beneficiarios. Cantidad total de beneficiarios del programa y cantidad de beneficiarios incorporados desde diciembre 2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no hay disponible un cronograma de actualización de los montos de transferencias a los beneficiarios. Aún así se señala que se tiene previsto enfrentar la escasez de recursos mediante una mejor focalización de la inversión y direccionamiento a las poblaciones que más lo necesiten.

Cabe aclarar que:

Las asignaciones económicas vinculadas a los participantes de los Talleres Protegidos de Producción (TPP) prorrogados para el 2025 en el marco del Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción (Res. 937/06), han sido tramitadas mediante Resolución 129/2025-MCH y contemplan pagos retroactivos para los meses de enero, febrero y marzo. De esta manera los pagos de retroactivos mencionados y el de abril sucederán de acuerdo a los cronogramas de pagos con la liquidación normal de mayo 2025. Estos pagos alcanzan a 6034 trabajadores distribuidos en 236 TPP a nivel nacional. En este sentido la asistencia a los TPP se realiza mediante la Resolución 937/2006 indicada, que creó el Programa de Asistencia a los Trabajadores De Los Talleres Protegidos De Producción, con el objetivo de fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y asistir a los trabajadores con discapacidad vinculados a ellos. En el marco de este Programa se asigna una ayuda económica a los trabajadores de \$28.000.

- Cantidad total de beneficiarios del programa y cantidad de beneficiarios incorporados desde diciembre 2023

Con el objeto de brindar información más actualizada, cabe informar que en la liquidación de ayudas económicas del Programa de Asistencia a los Trabajadores de los TPP del mes de diciembre de 2024, que corresponde al pago del período de noviembre de 2024, se registraron los siguientes datos:

- Cantidad total de talleres activos en el programa (proyectos de liquidación): 246
- Cantidad total de instituciones responsables de talleres activos en el programa (CUIT asociado al proyecto de liquidación): 243
- Cantidad total de personas con discapacidad vinculadas a talleres activos en el programa incluidas en la liquidación de diciembre de 2024 que paga noviembre de 2024: 6304
- Cantidad total de personas con discapacidad vinculadas a talleres activos en el programa incluidas en la liquidación de diciembre de 2024 que paga noviembre de 2024 con liquidación aprobada: 6253

- Cantidad total de personas con discapacidad vinculadas a talleres activos en el programa incluidas en la liquidación de diciembre de 2024 que paga noviembre de 2024 con liquidación rechazada: 51

Fuente: Área monitoreo de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral – STEYSS - Cruce de datos de fecha 9/3/2025.

Para el año 2025, recientemente se ha autorizado la prórroga de la ayuda económica para las personas con discapacidad de 236 talleres protegidos del PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN para 6034 trabajadores. No contándose con mayor información actualizada sobre las liquidaciones de este año por cuanto tales prórrogas no han sido incluidas aún en el proceso de liquidación.

Cómo se podrá observar las variaciones en las cantidades de TPP son muy acotadas y las bajas se deben a incumplimiento de las reglamentaciones, cierres, bajas de beneficiarios por defunciones, etc.

### **PREGUNTA N° 2102**

(SENAF) ¿Cuál es el presupuesto asignado al sistema de protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto asignado al sistema de protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes puede consultarse en el portal de datos abiertos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía, en el siguiente enlace: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

### **PREGUNTA N° 2103**

(SECRETARIA DE TRABAJO) SOBRE EL PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO, Documentación relacionada con la cantidad total y detalle de beneficiarios (nombre, DNI).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa en la información solicitada sobre el Programa VAT, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1141 del presente informe.

Asimismo, con relación al detalle de beneficiarios, teniendo en cuenta la dimensión de los datos del VAT, 1.012.356 registros, en un plazo de 5 días se le enviará vía correo electrónico oficial un enlace Web (que el Sistema informático genera de forma aleatoria y automática) a través del cual se podrá acceder a la documentación solicitada. Es importante resaltar que, por motivos de seguridad informática y eficiencia en el uso de los recursos de la Administración Pública, dicho enlace estará disponible por hasta CINCO (5) días hábiles, contados desde notificada la respuesta.

## PREGUNTA N° 2104

(SECRETARIA DE TRABAJO) Documentación relacionada con la cantidad total de prestaciones individuales y por categoría según programa.

### RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de beneficiarios del VAT por prestación:

#### PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO - Cantidad de beneficiarios por prestación - marzo 2025

Prestación	Beneficiarios <sup>1</sup>
Entrenamiento para el Trabajo	269
Formación Profesional	7.619
Programa de Empleo Independiente (PEI y EPL)	162
Programa de Inserción Laboral (PIL)	115
Programa de Trabajo Autogestionado (PTA)	218
Prestación Básica del VAT <sup>2</sup>	948.878
<b>Total</b>	<b>957.261</b>

1/ Beneficiarios que tuvieron la ayuda económica aprobada en la liquidación de abril de 2025 que pagó el mes de marzo de 2025. 2/ Beneficiarios que cobran la ayuda económica y en el mes marzo no se encontraban participando de prestaciones sustantivas.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1827 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2105

(SECRETARIA DE TRABAJO) Documentación relacionada con las personas y prestaciones individuales correspondientes al mes de febrero y acreditadas a los beneficiarios en el mes de marzo.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2104 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2106

### SALUD

Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, y, específicamente, lo detallado a continuación:

Cantidad de Certificados emitidos inscriptos y credenciales otorgadas en el ROHA desde enero 2024 a la fecha

Cantidad de pacientes que se encuentren en tratamiento activo y que cuenten con el CUOP que hayan solicitado asignación económica ante las Oficinas de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Especifique cantidad y tipo de cobertura de salud (obra social, prepaga, servicios médicos asistenciales) de los niños, niñas y adolescentes con cáncer en nuestro país.

Especifique cantidad de solicitudes de subsidios no reintegrables (para materiales y mano de obra) y prestaciones económicas no reintegrables otorgadas en el marco del Plan Federal HogAr te acompaña.

Cantidad de niños y adolescentes hospedados en hotelería y, o departamentos según prescripción médica que se encuentran a más de 100 km de su hogar y requieren cercanía del lugar donde están realizando el tratamiento.

Indique la cantidad de beneficios establecidos en el decreto 599/06 destinado a progenitores o representantes legales en situación de vulnerabilidad social.

Cantidad de pacientes que recibieron su medicación de acuerdo a su tratamiento (quimioterapia, rayos, dieta ecogénica, elementos quirúrgicos, inmunoterapias, radioterapias, medicaciones orales, medicaciones paliativas). Cumplimiento de la entrega por tipo y cantidad de medicación requerida de acuerdo a la prescripción médica correspondiente.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad total de Certificados emitidos inscriptos y credenciales otorgadas en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) desde enero 2024 a la fecha es de 2206.

Al 31 de marzo de 2025, son 2637 los pacientes que se encuentran en tratamiento activo y que cuentan con el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP) y, que a su vez, solicitaron asignación económica ante las Oficinas de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Conforme la información registrada en el ROHA, desde la implementación de los CUOP, aproximadamente un 34% de los pacientes a los que se les emitió un CUOP (activo o control) poseen algún tipo de cobertura social y un 19% aproximadamente se atienden en el subsector privado.

### **Cantidad de Certificados emitidos inscriptos y credenciales otorgadas en el ROHA por tipo de cobertura**

Obra Social	Clasificación OOSS	%
Obras sociales sindicales	6	553,9
Obras Sociales Provincial	4	338,8
Obras Sociales Empresariales	4	33,5
Obra Social Nacional		22,7
PAMI	9	00,7

Obras Sociales del Personal Jerárquico	5	00,4
Total general	1	1100,0

Fuente: Instituto Nacional del Cáncer, Ministerio de Salud, abril 2025

En cuanto a la cantidad de pacientes que recibieron medicación, el Ministerio de Salud reitera que el Instituto Nacional del Cáncer (INC) se trata de un organismo con un rol en políticas públicas, investigación o coordinación de programas pero no brinda atención directa a los pacientes y tampoco se encarga de proveer, distribuir o administrar medicamentos. Son los hospitales y centros de salud los responsables de asegurar que los pacientes reciban los tratamientos y medicamentos indicados.

### **PREGUNTA N° 2107**

(SENAF) Informe motivos de la falta de designación en la Dirección Nacional de Adolescentes en conflicto con la ley penal, dependiente de la SENAF conforme decreto 28/2007.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, mediante la Resolución N° 50/25 se designó a la Directora de Adolescentes Infractores de la Ley Penal en la órbita de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral perteneciente a su Subsecretaría de Políticas Familiares; y que mediante, Resolución N° 157/25 se designó a la responsable de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, unidad organizativa entre cuyas competencias se encuentran actualmente las relativas al abordaje de adolescentes en conflicto con la ley penal

### **PREGUNTA N° 2108**

(SENAF) Informe el funcionamiento, cantidad de reclamos, denuncias recibidas y dotación de personal afectado al servicio de la LÍNEA 102 del dispositivo federal del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños y Adolescentes.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 697 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2109**

(SENAF) Atento que el valor de la beca de primera infancia se mantiene en el mismo importe de julio del 2022. ¿Se tiene previsto el incremento de la Beca para el año 2025?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en diciembre de 2024 se aumentó un 566% el monto mensual de las becas para los Espacios de primera infancia gestionados por organismos gubernamentales, que pasó de \$3.000 a \$20.000 por niño. En el caso de las organizaciones civiles, el monto se incrementó en un 681%,

de \$3.200 a \$25.000, ya que afrontan mayores gastos corrientes para su funcionamiento al no contar con la asistencia económica de los gobiernos locales.

#### **PREGUNTA N° 2110**

(SENAF) En el borrador (retirado por el gobierno) del proyecto de presupuesto 2025 en las metas del programa 47: Promoción y Asistencia a espacios de primera Infancia, se establece solamente serán 800 espacios asistidos a nivel Nacional. ¿Cuál es criterio para el financiamiento que se va a utilizar atento a que existen muchos más espacios en todo el país? ¿Por qué tan solo 3,49 % se incrementa el presupuesto en el inc. 5 transferencias?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que los Espacios de Primera Infancia que se encuentran vinculados al Plan Nacional de Primera Infancia son propuestos y reportados por cada una de las provincias. No obstante, el presupuesto 2024 se encuentra prorrogado para el ejercicio del año 2025 a través del Decreto 1131/24.

#### **PREGUNTA N° 2111**

Informe de Empleo Público, enero de 2025. Detalle por jurisdicción presupuestaria, programa y subprograma, de las altas y bajas.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 135 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 2112**

SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA - Por Resolución 10/25 de su autoría se ha determinado pasar por encima de lo que establecen la ley 27614 de financiamiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, plenamente vigentes. ¿Cómo explica esa irregularidad que demuestra la nula disposición del gobierno por cumplir con las leyes vigentes?

#### **RESPUESTA**

La información solicitada se encuentra en la Respuesta N° 2136 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2113**

SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA - El Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra atravesando una situación de destrucción sistemática. El desfinanciamiento de todo el sistema está produciendo una parálisis inédita en todos los centros de investigación del país sin excepción, una crisis severa de infraestructura y equipamiento y, fundamentalmente

a nivel de los investigadores e investigadoras que han sido separados de sus cargos o que renuncian por las pésimas condiciones para desarrollar su trabajo, incluidas, las remuneraciones. Los becarios de todo tipo no solo se están yendo, sino que hay una merma del 30 % en los nuevos ingresos. No se cumple el plan creado por ley ni ningún otro. ¿Es consciente el gobierno del daño irreparable que está causando al país hoy y hacia el futuro o es un objetivo explícito destruir el sistema nacional de innovación ciencia y tecnología?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 485 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2114**

(PROCURACIÓN DEL TESORO)

Informe alcances de la sentencia contra Argentina en el juicio por YPF en Nueva York ante la jueza Preska, indicando si se fundamenta en el incumplimiento de una oferta de compra de acciones y si la condena impone el pago actualizado conforme al estatuto por el valor de las acciones que debieron adquirirse o, en su defecto, precisando la causa y obligación impuesta.

Informe si la condena en el juicio por YPF en Nueva York ante la jueza Preska se basa en el incumplimiento de una oferta de compra de acciones y obliga al pago del monto previsto en el estatuto como su valor; informe el motivo por el cual no se reclama la entrega de dichas acciones ni el cumplimiento de la contraprestación conforme al mismo estatuto.

Informe si la condena en el juicio por YPF en Nueva York ante la jueza Preska se trata de una indemnización por daños por incumplimiento del estatuto, y si se basa en el cumplimiento contractual o en su resolución y el motivo por el cual no se reclama que la demandante también lo cumpla.

Informe si al momento en que se debió realizar la oferta de compra de acciones -con relación a la nacionalización de YPF- conforme al estatuto, el beneficiario estaba en condiciones de aceptarla; informe en su caso el motivo por el cual no podía aceptar la oferta o si no se evaluó ni se planteó en juicio que el beneficiario no podía aceptarla, lo que implicaría la falta de interés o daño potencial.

Informe si el demandante, en el contexto de un incumplimiento de una oferta de compra de acciones, está en condiciones de aceptar dicha oferta y si esta situación se manifestó en el juicio, o en su caso, el motivo por el cual no se expuso ni se expone durante el mismo.

Informe si las acciones que debían venderse haciendo uso de la opción de compra objeto del juicio YPF fueron enajenadas por el beneficiario, si obtuvo algún beneficio (ya sea cobro o disminución de pasivo) y si se manifestó en juicio la posibilidad de enriquecimiento sin causa, así como la pérdida de derecho a reclamar por la enajenación de las acciones, o el motivo por el cual no se ejerce esa defensa.

Informe qué presentaciones o acciones se han llevado a cabo para exigir que se entreguen las acciones según el estatuto con motivo de una oferta de compra, en todo

caso por qué no se reclama. Informe si se prevé, previo al pago de una indemnización con motivo del juicio de YPF, reclamar la entrega de las acciones motivo de la activación de una oferta de compra de las mismas.

## RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que, en la decisión emitida el 31 de marzo de 2023 en los casos “Petersen Energía Inversora, S.A.U. and Petersen Energía, S.A.U. v. the Argentine Republic and YPF S.A.” (caso n.º 1:15-cv-02739) y “Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, Ltd., and Eton Park Fund, L.P. v. the Argentine Republic and YPF S.A.” (caso n.º 1:16-cv-08569), la jueza Preska de la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York determinó que las Demandantes tenían derecho a una sentencia sumaria contra Argentina en relación con sus reclamos por incumplimiento contractual. La decisión de la jueza Preska se basó en los siguientes argumentos:

1. Consideró que las Demandantes habían demostrado la existencia de un contrato válido y vinculante contra Argentina, pero no contra YPF. En particular:
  - a. Determinó que los reclamos por incumplimiento contractual de las Demandantes contra YPF no podían prosperar porque el Estatuto de YPF no exige a la compañía hacer cumplir los requisitos de la oferta pública de adquisición ni las sanciones por su omisión.
  - b. Determinó que las Demandantes eran tenedoras de títulos de YPF en los momentos necesarios y, por lo tanto, tenían derechos contractuales exigibles frente a Argentina. Específicamente:
    - i. Consideró que las Demandantes eran tenedoras de títulos YPF cuando Argentina activó la obligación de oferta pública de adquisición. Según la jueza Preska, de acuerdo con la Ley N° 26.741, a más tardar el 7 de mayo de 2012 (fecha de entrada en vigor de esa ley) Argentina ejercía el control de al menos el 49% del capital social de YPF y, en consecuencia, estaba obligada a realizar una oferta pública de adquisición de conformidad con el Estatuto de YPF, pero no lo hizo. Las Demandantes eran tenedoras de títulos de YPF al 7 de mayo de 2012.
    - ii. Consideró que los reclamos por incumplimiento contractual de las Demandantes no se transfirieron con sus títulos de YPF.
2. Consideró que las Demandantes habían demostrado el resto de los elementos de su reclamo por incumplimiento contractual contra Argentina. En particular:
  - a. Determinó que Argentina incumplió los artículos 7 y 28 del Estatuto de YPF dado que nunca realizó la oferta pública de adquisición.
  - b. Determinó que las Demandantes sufrieron un daño porque tenían derecho a recibir una oferta pública de adquisición, pero no la recibieron.
  - c. Determinó que Argentina estaba sujeta a responsabilidad objetiva.

Asimismo, la jueza Preska desestimó los argumentos de Argentina por los siguientes motivos:

1. Consideró que los reclamos de las Demandantes eran procedentes conforme al derecho argentino. En particular:
  - a. Determinó que los reclamos de las Demandantes se basaban en una obligación bilateral y eran exigibles contra Argentina.

- b. Determinó que los reclamos de las Demandantes se regían por el Código Civil Argentino.
  - c. Consideró que el artículo 7.h) del Estatuto de YPF no es una cláusula penal.
  - d. Determinó que las Demandantes tenían derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.
2. Consideró que los reclamos de las Demandantes no cuestionaban la actividad soberana de Argentina.
  3. Consideró que los reclamos de las Demandantes no estaban impedidos por el derecho público argentino. En particular:
    - a. Determinó que el artículo 28 de la Ley N° 21.499 no obstaba al reclamo de las Demandantes.
    - b. Determinó que el artículo 28 de la Ley N° 21.499 no proporcionaba a las Demandantes una vía de acción exclusiva.

Con respecto a la indemnización:

1. La jueza Preska consideró que el precio de la oferta pública de adquisición que Argentina debería haber ofrecido si hubiera cumplido con el Estatuto de YPF era la medida apropiada de la indemnización por daños y perjuicios de las Demandantes. Según la jueza Preska, conforme al Estatuto de YPF, ese precio de oferta pública debía calcularse determinando la fecha en la que Argentina debería haber notificado su intención de adquirir un número suficiente de acciones de YPF para activar la obligación de oferta pública de adquisición. La jueza Preska entendió que en base al Estatuto de YPF y la normativa argentina, esa fecha contrafáctica era cuarenta días antes de la adquisición de control del número requerido de acciones. Sin embargo, la jueza Preska difirió su determinación sobre la fecha en la que Argentina adquirió el control de las acciones y, por lo tanto, la cuantificación de los daños alegados por las Demandantes.
2. La jueza Preska rechazó la aplicación de la regla del día de la sentencia bajo el derecho neoyorkino invocada por Argentina, relativa a la conversión del monto de daños de pesos a dólares el día de la sentencia. La jueza consideró que la regla del día de la sentencia se limitaba a los casos basados en una obligación denominada en una moneda distinta a la de los Estados Unidos. Según la jueza Preska, el Estatuto de YPF guarda silencio con respecto a la denominación, y el reclamo de las Demandantes era por incumplimiento de Argentina de realizar una oferta pública de adquisición según lo previsto en el Estatuto, no por una suma cierta denominada en pesos. Por ende, entendió que no era aplicable la regla del día de la sentencia, sino la regla general conforme a la cual cuando se sufren daños en una moneda extranjera los tribunales de Nueva York aplican la regla del día del incumplimiento, según la cual la medida apropiada de la indemnización por daños y perjuicios es el equivalente de dicha moneda extranjera en dólares, al tipo de cambio vigente a la fecha del incumplimiento.
3. La jueza Preska determinó que la tasa de interés comercial aplicada por los tribunales argentinos era la medida apropiada para determinar la tasa de interés previa a la sentencia, pero difirió su decisión sobre la tasa de interés exacta que utilizaría.

El 8 de septiembre de 2023 la jueza Preska emitió su decisión sobre determinaciones de hecho y conclusiones de derecho, en la que resolvió que:

1. Argentina ejerció el control indirecto sobre el número requerido de las acciones de YPF de propiedad de Repsol desde el 16 de abril de 2012, fecha de la intervención en YPF por Decreto de Necesidad y Urgencia 530/12, desencadenando así la obligación de oferta pública de adquisición del Estatuto de YPF.
2. Era apropiado y equitativo aplicar un interés simple del 8% previo a la sentencia.
3. El interés previo a la sentencia debía calcularse desde el 3 de mayo de 2012, fecha de sanción de la ley 26.741.
4. La fórmula D del Estatuto de YPF para el cálculo del precio de la oferta pública de adquisición debía utilizarse empleando la relación precio/ingresos más elevada durante el período relevante.

Sobre la base de las decisiones precedentes, el 15 de septiembre de 2023 la jueza Preska emitió su sentencia final, en la que ordenó que en virtud de su reclamo por incumplimiento contractual contra Argentina:

1. Petersen recibiría US\$14.385.449.737, consistentes en (i) US\$7.533.269.948 en concepto de daños y perjuicios, más (ii) US\$6.852.179.789 en concepto de intereses previos a la sentencia (a la tasa del 8% simple desde el 3 de mayo de 2012 hasta la fecha de la sentencia, 15 de septiembre de 2023). Petersen también recibiría intereses posteriores a la sentencia calculados desde la fecha de la sentencia a una tasa del 5,42% anual, computados diariamente hasta la fecha de pago y compuestos anualmente.
2. Eton Park recibiría US\$1.714.338.556, consistentes en (i) US\$897.752.615 dólares en concepto de daños y perjuicios, más (ii) US\$816.585.941 en concepto de intereses previos a la sentencia (a la tasa del 8% simple desde el 3 de mayo de 2012 hasta la fecha de la sentencia, 15 de septiembre de 2023). Eton Park también recibiría intereses posteriores a la sentencia calculados desde la fecha de la sentencia a una tasa del 5,42% anual, computados diariamente hasta la fecha de pago y compuestos anualmente.

Esos montos fueron calculados sobre la base de ingresos perdidos de la oferta pública de adquisición de US\$75,23 por acción (resultantes de la diferencia entre un precio de oferta pública de adquisición por acción de US\$88,35 menos el precio de la acción de YPF de US\$13,12 al 16 de abril de 2012) por el número de acciones de las Demandantes al 16 de abril de 2012, menos los dividendos recibidos, más un interés simple del 8% desde el 3 de mayo de 2012 hasta el 15 de septiembre de 2023.

Por último, en su sentencia final del 15 de septiembre de 2023 la jueza Preska desestimó los demás reclamos contra Argentina, incluidos los reclamos por incumplimiento anticipado, incumplimiento del deber de buena fe y lealtad negocial e impedimento promisorio (*promisory estoppel*), y todos los reclamos de las Demandantes contra YPF.

El 10 de octubre de 2023 Argentina realizó su notificación de apelación contra la sentencia final del 15 de septiembre de 2023, así como contra las decisiones y órdenes anteriores a la sentencia, incluyendo, entre otras, la decisión del 9 de septiembre de 2016 que denegó las mociones de desestimación de las Demandadas, la decisión del 5 de junio de 2020 que denegó la moción de las Demandadas de desestimación conforme a la doctrina de *forum non conveniens*, la decisión del 31 de marzo de 2023 que resolvió las mociones de sentencia sumaria, la decisión del 24 de

mayo de 2023 que resolvió la moción de reconsideración de Argentina y la decisión sobre determinaciones de hecho y conclusiones de derecho del 8 de septiembre de 2023. .

El 22 de febrero de 2024 Argentina presentó su escrito inicial de apelación, ante la Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Segundo Circuito. En apelación, Argentina presenta tres argumentos principales:

1. En primer lugar, Argentina argumenta que la corte de distrito debería haber desestimado los reclamos de las Demandantes en virtud de la doctrina del *forum non conveniens* y los principios de cortesía internacional. En particular:
  - a. Argentina argumentó que la corte de distrito se equivocó al dar deferencia a la elección del foro de las Demandantes basada en la conexión de Eton Park con Nueva York, porque fue Petersen, una demandante extranjera, la que eligió el foro, y en la medida en que debiera darse alguna deferencia a la conexión de Eton Park con Nueva York, los casos deberían haber sido analizados por separado y Petersen debería haber sido desestimado. Argentina también argumentó que la corte de distrito equilibró erróneamente los intereses públicos y privados en el litigio porque descartó el interés expresado legalmente por Argentina y la competencia superior de sus tribunales para entender en estas disputas de derecho argentino.
  - b. En cuanto a los principios de cortesía internacional, Argentina argumentó que la corte de distrito aplicó el estándar legal equivocado —el estándar de “circunstancias excepcionales” en lugar de “cortesía jurisdiccional”— e incluso si ese estándar se aplicara, el litigio presenta circunstancias excepcionales que justifican la desestimación basada en la cortesía, ya que otro Estado soberano con un sistema legal adecuado ha expresado su gran interés en actuar como foro exclusivo para las disputas corporativas y en consolidar todas las reclamaciones derivadas de una expropiación.
2. En segundo lugar, Argentina presenta cuatro razones por las que los reclamos de las Demandantes no son procedentes conforme al derecho argentino.
  - a. Primero, la legislación societaria argentina no reconoce los reclamos de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato sobre la base de un estatuto por parte de un accionista contra otro.
  - b. Segundo, incluso si se permitiera una demanda por incumplimiento de contrato, los tribunales argentinos no concederían daños y perjuicios, porque el Estatuto de YPF contienen una cláusula penal expresa, que según la legislación argentina se considera exclusiva, lo que impide el reclamo de daños y perjuicios por parte de las Demandantes, y porque el hecho de que las Demandantes no hayan exigido el cumplimiento específico y no hayan demostrado que el cumplimiento específico era imposible impide sus reclamos por daños y perjuicios según el derecho argentino.
  - c. Tercero, según el derecho argentino, las Demandantes ya no eran accionistas cuando se produjo el supuesto incumplimiento.
  - d. Cuarto, conforme a la ley 21.499 las Demandantes debían hacer valer sus reclamos en el marco y dentro de los límites del proceso de expropiación, que la corte de distrito interpretó erróneamente ignorando precedentes argentinos relevantes.

3. En tercer lugar, Argentina argumenta que, como mínimo, debería recalcularse la indemnización por daños y perjuicios porque la corte de distrito aplicó erróneamente la regla del día de la sentencia de Nueva York para la conversión de divisas y utilizó una fecha de incumplimiento y una tasa de interés previo a la sentencia incorrectas según el derecho argentino. Si la Corte de Apelaciones aceptara solo los argumentos de Argentina sobre daños y perjuicios, la sentencia tendría que recalcularse y se reduciría de aproximadamente US\$16.100 millones a una cifra de cientos de millones de dólares.

La posición de Argentina fue apoyada en el procedimiento de apelación por numerosos *amici curiae*, que realizaron presentaciones ante la Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Segundo Circuito, incluyendo otros soberanos extranjeros (Brasil, Uruguay, Ecuador y Chile), académicos de derecho y relaciones internacionales, académicos de derecho corporativo de Estados Unidos, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y académicos de derecho público argentino (incluidos ex magistrados de la Corte Suprema de Argentina), el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y académicos de derecho privado argentino, y la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI, cuyos miembros son provincias argentinas con actividad sustancial de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos). Las Demandantes no contaron con el apoyo de ningún soberano extranjero ni de ningún académico o asociación de derecho argentino.

El 26 de marzo de 2024 las Demandantes presentaron su respuesta y su escrito de apelación cruzada. Argumentaron que la corte de distrito había cometido un error al conceder sentencia sumaria en favor de YPF y al desestimar los reclamos de impedimento promisorio de Petersen, y argumentaron que el resto de las decisiones de la corte de distrito se habían tomado correctamente.

El 24 de junio de 2024 Argentina presentó su réplica de apelación, reafirmando sus anteriores argumentos. YPF y las Demandantes también presentaron escritos adicionales relacionados con sus apelaciones y apelaciones cruzadas. La presentación de escritos de apelación se completó el 6 de septiembre de 2024. La Corte de Apelaciones aún no ha fijado una fecha para la argumentación oral de las apelaciones.

## **PREGUNTA N° 2115**

(Presupuesto Nacional 2025) Habida cuenta que se anunció públicamente un acuerdo de toma de deuda con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, por un monto, plazo y condiciones desconocidos, ¿cuándo habilitará los detalles del préstamo el Poder Ejecutivo Nacional?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2116**

(Presupuesto Nacional 2025), En virtud de la importancia de esta herramienta fundamental para la planificación y ejecución de las políticas públicas, resulta crucial conocer cuándo tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional habilitar su tratamiento y si se considera la posibilidad de su presentación en los términos establecidos por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N.º 24.156).

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2117**

(Presupuesto Nacional 2025), Informe si existen proyecciones o lineamientos fiscales provisorios que permitan garantizar la continuidad del funcionamiento del Estado y la ejecución de políticas públicas.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2118**

Teniendo en cuenta la importancia del rol de la Jefatura de Gabinete, en la construcción de un proyecto político para fortalecer la gestión del Estado nacional, y, en la coordinación intersectorial a fin de promover una mayor coherencia e integralidad de la acción estatal, informe sobre los despedidos a los trabajadores que lo hacen posible y, especialmente, a aquellos del área de la Secretaría Parlamentaria de su cartera.

Informe quien lo asiste para responder estas preguntas, habiendo echado a trabajadores y trabajadoras de la Secretaría Parlamentaria, quienes como parte de sus tareas, realizaban la recepción de preguntas, distribución en cada cartera ministerial, armado de logística para que las respuestas estuviesen clasificadas y ordenadas, además de contestadas en tiempo y forma para el jefe de gabinete, a fin de cumplir con la manda constitucional de informar sobre la marcha de las políticas de Gobierno, y su misión de enlace entre los poderes Ejecutivo y el Legislativo.

Informe quiénes lo asistirán a usted en la sesión informativa, habiendo despedido a trabajadores y trabajadoras de la Secretaría Parlamentaria, quienes siempre se han destacado por su eficiencia y su compromiso en el desempeño de sus tareas.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la reestructuración llevada adelante en el área implicó la eliminación de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, cuyas funciones no son competencia de esta Secretaría. Las áreas destinadas a la

relación del Poder Ejecutivo con el Honorable Congreso de la Nación se mantienen funcionando normalmente y, en particular, cumpliendo con la coordinación y edición del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2119**

**DISCAPACIDAD**

**DISCAPACIDAD/ANDIS**

Informe - Sobre la implementación del artículo 9° de la ley 13.478:

Cantidad de pensiones no contributivas solicitadas desde las diferentes dependencias de ANSES de las provincias de la república argentina que aún no han sido efectivizadas o dadas de alta.

Grado de avance, fecha de inicio y fecha de culminación de cada una de las obras solicitadas en el punto anterior, discriminadas por jurisdicción y prestadora del servicio EDENOR/EDESUR

Detalle y cantidad de las prestaciones de rehabilitación, habilitación, deportivas, recreativas, talleres, etc; que se otorgan en la sede de la Agencia Nacional de Discapacidad, sita en la calle Ramsay 2250, C1428, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, desde enero 2024 a la fecha.

Detalle de ejecución presupuestaria por actividad, crédito vigente, devengado y pagado de los siguientes programas: Abordaje Territorial, Acciones de Integración de Personas con Discapacidad, Actividades Centrales, Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas y Pensiones no Contributivas por Invalidez, Prevención y Control de Discapacidades, Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios

Listado de obras de adecuación de instalaciones eléctricas domiciliarias, conforme lo establece la Resolución N° RESOL- 2021-15-APN-ENRE#MEC y su reglamentación en las Resol ENRE N° 225 de fecha 15 de junio de 2011 y N° 269 de fecha 26 de septiembre de 2012 con el fin de llevar a cabo la conexión de la Fuente Alternativa de Energía (FAE)

Cantidad de altas al Programa Federal Incluir Salud, la cual brinda cobertura médico-asistencial a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas desde enero 2024 a la fecha, como así también cantidad de afiliados a nivel Nacional y por provincia.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 200, N° 262 y N° 14 del presente informe.

La ANDIS informa a continuación sobre las prestaciones terapéuticas, deportivas y recreativas realizadas mes por mes desde el año 2024 hasta la fecha:

METAS/PRESTACIONES 2024
-------------------------





En lo que respecta a la cantidad de pensiones no contributivas aprobadas desde enero 2024 a la fecha puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2121**

En los últimos días trascendió la suspensión del servicio ferroviario de pasajeros a Pinamar (General Guido - Divisadero de Pinamar) a partir del próximo 1 de abril: los boletos no se pusieron a la venta. ¿Cuáles son las razones técnicas o comerciales que justifican la suspensión de este servicio? ¿Cuál es el carácter de la suspensión: definitiva, indefinida o estacional?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la empresa Trenes Argentinos operaciones, ha comunicado que, a partir del 1 de abril, el servicio de la línea Roca que conecta General Guido con Divisadero de Pinamar quedará suspendido por cuestiones de seguridad operacional que impiden garantizar una normal prestación.

La medida responde al estado de la infraestructura de vía que provoca movimientos irregulares en la formación durante la marcha; y al deterioro de los puentes, lo que representa un riesgo para la seguridad de los pasajeros que utilizan ese recorrido de 96 kilómetros.

La decisión se toma en un contexto de Emergencia Ferroviaria, en la cual la administración actual recibió un sistema ferroviario deteriorado por la falta de obras de infraestructura a lo largo de muchos años. El servicio de Pinamar, a su vez, había sido restablecido con fines políticos, ya que el estado de la vía no permite contar con una operación ferroviaria segura.

El Gobierno Nacional, en el marco de la Emergencia Ferroviaria, viene trabajando en la ejecución de más de 226 obras de infraestructura, buscando establecer condiciones de seguridad operacional que permitan contar con un sistema ferroviario seguro y tomará las medidas necesarias para reducir los riesgos de accidentes producto de un sistema que no se actualizó durante décadas.

Dada la situación del servicio Guido - Pinamar, se suspenderá para sostener el mínimo estado de la vía antes que colapsen tramos y puentes, lo que podría ocasionar riesgos de accidentes graves.

El servicio circulaba con tres frecuencias semanales en cada sentido y transportaba 5.200 pasajeros en forma mensual. El déficit operativo de brindar esta prestación ascendía a 133 millones de pesos por mes.

El tiempo de viaje era de 2.20 horas para realizar 100 kilómetros, es decir que circulaba a baja velocidad (promedio de 40 kilómetros por hora), además el sector contaba con 6 precauciones en las que debía reducir su velocidad a 12 kilómetros por hora en los puentes corroídos.

El tramo que une General Guido con Divisadero de Pinamar es de vía sencilla de 100 km, que puede dividirse en dos sectores claramente diferenciados en cuanto a su estructura de vía. Los primeros 80 kilómetros están construidos hace más de 80 años y cuentan con un fuerte nivel de corrosión y deterioro.

En cuanto a las condiciones de los puentes y alcantarillas (cuyo nombre técnico es Obras de Arte), a lo largo del tendido hay 124 entre los que se encuentran: 1 viaducto metálico, 1 puente de hormigón, 22 puentes metálicos y 66 alcantarillas. De ellos, 23 se encuentran en mal estado de conservación, comprometiendo la estabilidad debido a la progresión activa del daño, lo que hace necesaria una intervención inminente.

La problemática común en el tendido de vías y en los puentes es el avanzado proceso de corrosión generalizado, provocando la pérdida de material estructural, durmientes de chapa y una gran cantidad de piezas faltantes.

Dada esta situación, se torna imposible el mejoramiento localizado, teniendo que someterse todo el tramo a una intervención integral que, dada su extensión y considerando que se trata de vía única, implica consecuentemente la suspensión del servicio.

En el marco de la Emergencia Ferroviaria decretada por el Gobierno Nacional se hace indispensable trabajar con prioridades ya que el sistema en su totalidad se encuentra en un estado crítico. De esta forma, se está avanzando con un plan de obras que prioriza las líneas que mayor tráfico de personas transporta y se espera poder trabajar a la brevedad en la reparación de este corredor con el objetivo de restablecer los niveles de seguridad operativa necesarios para circular con un tren de pasajeros.

#### **PREGUNTA N° 2122**

El servicio ferroviario de pasajeros entre Plaza Constitución y Bahía Blanca se encuentra interrumpido desde un accidente en cercanías de la estación Pourtalé (Olavarría) en 2022. Los recientes "trenes solidarios" de asistencia a Bahía Blanca, no obstante, pusieron de relieve que la infraestructura sigue siendo transitable, así como la importancia de la conexión ferroviaria. ¿Cuál es la situación de la infraestructura de este corredor? ¿Existe alguna medida tendiente a la reposición del servicio?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que los citados trenes solidarios circularon de la misma manera que lo hace habitualmente los servicios ferroviarios de carga, siendo el mismo catalogado un servicio especial el cual se adecua a la circulación y operación de los trenes de carga. Es decir, no se puede encuadrar o comparar con la operación de un servicio ferroviario de pasajeros el cual debe contemplar un alcance superior en la seguridad operacional y en las condiciones de infraestructura, que al día de hoy se debería llevar adelante un plan de inversiones para garantizar lo antes descripto. Para finalizar, hoy la infraestructura del citado ramal cumple para garantizar la operación y circulación de formaciones de carga.

#### **PREGUNTA N° 2123**

El servicio regional Rosario - Cañada de Gómez se encuentra suspendido "de facto" desde noviembre de 2024. ¿Cuáles son las razones de su suspensión? ¿Es la medida definitiva o transitoria? De ser definitiva, ¿en qué decisión técnica, justificada en qué

expediente, se fundamenta? De ser transitoria, ¿qué provisiones existen para su reposición?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la razón principal de la suspensión de este servicio se debe a la falta de disponibilidad de material rodante. Actualmente la operadora se encuentra realizando una evaluación técnica/económica y operativa para la recuperación de las formaciones

#### **PREGUNTA N° 2124**

El servicio entre Retiro y Justo Daract de la línea San Martín se encuentra suspendido desde el primer semestre del año pasado, pero el servicio sigue vigente en la página web de la operadora: incluso en los planos de servicios actualizados el servicio continúa apareciendo. ¿Se prevé su reanudación?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la razón principal de la suspensión de este servicio se debe a la falta de disponibilidad de material rodante. Actualmente la Operadora se encuentra realizando una evaluación técnica/económica y operativa para la recuperación de las formaciones.

#### **PREGUNTA N° 2125**

El servicio Retiro - Rosario se ha prestado en los últimos meses con demoras y cancelaciones frecuentes por problemas de tracción y falta de alternativas para asegurar la corrida de los trenes previstos. ¿Qué medidas se tomaron o piensa tomar para resolver esta situación? ¿Se tomó alguna iniciativa, como la habilitación de las barreras automáticas ya instaladas, para mejorar los tiempos de viaje? ¿Cuál es el plan de servicios para el corredor?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las demoras y cancelaciones del servicio se deben a la falta de disponibilidad de material rodante. En la actualidad, por imperio de la emergencia pública en materia ferroviaria declarada por el Decreto 525/24, se priorizan en la planificación de los trabajos aquellos destinados a cumplir en tiempo y forma las tareas de mantenimiento, asegurando la circulación. Respecto al mejoramiento del servicio, el mismo se encuentra dentro del relevamiento integral que se está llevando a cabo y analizando para que, en el mediano plazo se pueda brindar dicha mejora.

#### **PREGUNTA N° 2126**

En relación a los servicios de larga distancia y regionales, ¿cuáles son los planes a futuro respecto a los corredores actuales y los que se encuentran suspendidos? Y, en caso de existir, ¿cuáles serían nuevos corredores a recuperar?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que respecto de la empresa SOFSE, se está elaborando un informe circunstanciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N.º 695/2024; en el mismo, se contempla una propuesta de operación para los servicios urbanos, de cercanías y de larga distancia.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo con lo expuesto en el Informe de Control Evaluativo Integral de la CNRT, al inicio de la gestión gubernamental se encontró el sistema ferroviario con un alto grado de deterioro, desinversión y falta de mantenimiento. Esta situación dio lugar al dictado de la emergencia pública en materia ferroviaria, en cuyo marco, por el artículo 5º del Decreto 526/24 se facultó a la Operadora Ferroviaria a “[diseñar] un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de transporte urbano, regional y/o de larga distancia acorde a los términos de la emergencia declarada”.

La Operadora Ferroviaria, en el marco de la citada emergencia, se encuentra realizando la reestructuración de todos los servicios ferroviarios de pasajeros y analizando oportunamente la viabilidad de los restablecimientos en el mediano/largo plazo, en virtud de los recursos disponibles y aquellos que le fueron asignados considerando lo establecido en el artículo 5º del Decreto 526/2024.

### **PREGUNTA N° 2127**

El trámite de exención a las ganancias de las cooperativas, en el marco de la Ley 20628, TO Decreto 824/2019, Artículo 26, inc. d) se realiza en ARCA según requisitos del artículo 3º de la RG 2681/2019.

Las cooperativas reciben un trato burocrático y arbitrario al momento de realizar el trámite, donde se les piden incluso requisitos no establecidos en la RG 2681/2019.

El trámite es innecesario en tanto el carácter de sujeto exento está dado por el encuadramiento de la cooperativa en lo previsto por la Ley 20628. La personería jurídica de las cooperativas y su adecuación a lo establecido por Ley 20.337 ya está fiscalizada por el INAES.

En el marco de los objetivos de eliminación de cargas burocráticas y de tareas innecesarias, duplicadas y/u obsoletas, del Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, ¿está prevista alguna iniciativa para simplificar el tratamiento burocrático y arbitrario que sufren las cooperativas en el trámite de exención del impuesto a las ganancias?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1783 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2128**

¿Cuándo está previsto llevar a cabo instancias paritarias en Radio y Televisión Argentina, Contenidos Públicos y la razón social APEUSA -ex Télam? ¿Cuál es la pauta salarial prevista?

¿Cuál fue la evolución salarial en los Medios Públicos en el último año fiscal? ¿Qué relación guarda con aquella de los medios privados?

¿Cuál fue la evolución salarial en los Medios Públicos respecto a los índices de precios al consumidor publicados por INDEC?

¿Cuál es la partida presupuestaria asignada a retiros voluntarios en los Medios Públicos? ¿A cuánto asciende la fracción ya ejecutada?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que a la fecha no resulta posible determinar el momento en que se llevarán a cabo las instancias paritarias correspondientes en tanto resta contemplar definiciones presupuestarias de dichas empresas al respecto.

Por ello se está evaluando la formulación de asignaciones presupuestarias a fin de ponderar la viabilidad de una recomposición salarial total o parcial de las empresas de medios públicos en comparación con los acuerdos paritarios del sector público nacional, que fueran celebrados con Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), y de acuerdo a los desfasajes porcentuales que se observan en el cuadro que forma parte de la presente respuesta:

Evolución Salarial: Medios

Evolución Salarial: Medios

## EVOLUCIÓN SALARIAL MEDIOS PÚBLICOS / SECTOR PÚBLICO/ IPC / MEDIOS PRIVADOS

MESES	MEDIOS PÚBLICOS				SECTOR PÚBLICO NACIONAL	IPC - INDEC	MEDIOS PRIVADOS	
	TVP	Radio Nacional	TELAM / APESAJ	CP SE	UPCN	IPC	ATA	AATRAC
ene-24	0,00%	0,00%	16,00%	0,00%	16,00%	20,60%	0,00%	0,00%
feb-24	16,00%	16,00%	12,00%	30,70%	12,00%	13,20%	15,35%	0,00%
mar-24	12,00%	12,00%	0,00%	0,00%	8,00%	11,00%	15,35%	35,00%
abr-24	0,00%	8,00%	0,00%	16,00%	2,00%	8,80%	0,00%	8,50%
may-24	7,00%	7,00%	21,80%	0,00%	7,00%	4,20%	16,00%	5,97%
jun-24	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%	0,00%	4,60%	0,00%	7,10%
jul-24	3,50%	3,50%	0,00%	4,00%	3,50%	4,00%	0,00%	4,50%
ago-24	3,00%	3,00%	0,00%	4,00%	3,00%	4,20%	4,00%	4,50%
sep-24	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%	3,50%	7,00%	0,00%
oct-24	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	2,70%	7,00%	8,00%
nov-24	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%	2,40%	0,00%	0,00%
dic-24	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%	2,70%	8,00%	8,00%
<b>Acumulativos 2024</b>	<b>48,20%</b>	<b>59,89%</b>	<b>58,24%</b>	<b>80,38%</b>	<b>73,26%</b>	<b>117,68%</b>	<b>94,02%</b>	<b>107,90%</b>
ene-25	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,50%	2,20%	0,00%	0,00%
feb-25	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,20%	2,40%	4,00%	3,00%
<b>Acumulativos 2025</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,72%</b>	<b>4,65%</b>	<b>4,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>Acumulativos 2024/2025</b>	<b>48,20%</b>	<b>59,89%</b>	<b>58,24%</b>	<b>80,38%</b>	<b>77,97%</b>	<b>127,81%</b>	<b>101,78%</b>	<b>114,14%</b>

Mes	TVP	Radio Nacional	TELAM / APESAJ	CP SE	UPCN	IPC	ATA	AATRAC
ene-24	0,00%	0,00%	16,00%	0,00%	16,00%	20,60%	0,00%	0,00%
feb-24	16,00%	16,00%	29,92%	30,70%	29,92%	36,52%	15,35%	0,00%
mar-24	29,92%	29,92%	29,92%	30,70%	40,31%	51,54%	30,70%	35,00%
abr-24	29,92%	40,31%	29,92%	51,61%	43,12%	64,87%	30,70%	46,48%
may-24	39,01%	50,14%	58,24%	51,61%	53,14%	71,80%	51,61%	54,53%
jun-24	39,01%	50,14%	58,24%	66,77%	53,14%	79,70%	51,61%	64,12%
jul-24	43,88%	55,39%	58,24%	73,44%	58,50%	86,89%	51,61%	71,50%
ago-24	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	63,25%	94,74%	57,68%	79,22%
sep-24	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	66,52%	101,55%	68,71%	79,22%
oct-24	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	68,18%	106,99%	80,52%	93,56%
nov-24	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	71,55%	111,96%	80,52%	93,56%
dic-24	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	73,26%	117,68%	94,02%	107,90%
ene-25	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	75,86%	122,47%	94,02%	107,90%
feb-25	48,20%	59,89%	58,24%	80,38%	77,97%	127,81%	101,78%	114,14%

En ATA y AATRAC los meses en verde no se acumulan, la base es un mes dado para todos los incrementos coloreados en verde.

### Fuentes:

Medios Públicos: Acuerdos Salariales de cada Sociedad.

Sector Público Nacional: Acuerdos Salariales Unión del Personal Civil de La Nación

Índice de Precios al Consumidor: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Medios Privados: Acuerdos Salarial ATA CAPIT c/ SAT SAID <https://satsaid.com.ar/wp-content/uploads/2025/02/RE-2025-19250205-APN-DGOTEYSS23MCH.pdf> / Acuerdo ARPA c/AATRAC [https://www.aatrac.org.ar/\\_files/ugd/6f3deb\\_b6ca0dc858ed48f6bb9ed89596fc6ff8.pdf](https://www.aatrac.org.ar/_files/ugd/6f3deb_b6ca0dc858ed48f6bb9ed89596fc6ff8.pdf)

Las transferencias que efectúa el Tesoro Nacional en favor de los Medios Públicos con destino a la implementación de retiros voluntarios es imputada a la partida 5.5.2 - Al momento, se informa que el porcentaje ejecutado es del 21% en RTA SE, 93% en Contenidos Artísticos e Informativos SAU y 100% en APE SAU.

## PREGUNTA N° 2129

El 25 de junio de 2024 el gobernador de la provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro, y el jefe de gabinete de ministros de la Nación, Guillermo Francos, firmaron un acta acuerdo donde la Secretaría de Obras Públicas nacional se comprometió a finalizar un determinado listado de obras públicas que se estaban ejecutando en territorio santafesino y fueron interrumpidas luego de la asunción de la actual gestión, el 10 de diciembre de 2023.

Especificar cuál era el estado de avance de cada una de estas obras al inicio de esta gestión y cuál es su estado de avance actual:

¿ Servicio de conservación y mantenimiento de los corredores viales RN° 19 y RN° 34 Santa Fe – Córdoba.

¿ Servicio de conservación y mantenimiento de los corredores viales tramos RN 9 - RN 193 - A012 - A008 Santa Fe – Córdoba.

¿ Corredor vial tramo VI: RN° 9 Autopista Rosario-Córdoba: ramas de acceso a Funes Provincia de Santa Fe.

Especificar cuál era el estado de avance de cada una de estas obras al inicio de esta gestión y cuál es su estado de avance actual:

¿ Corredor vial tramo V: RN N°19- RN 34 reconversión de luminarias a tecnología led provincias de Santa Fe y Córdoba.

¿ Corredor vial tramo VI: RN N.º A012 reconversión de luminarias a tecnología led provincias de Santa Fe.

¿ Corredor vial tramo V - RN 34 - km 20.50 a km 22.10 - recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico - provincia de Santa Fe.

¿ RN N° 34 - autopista Rosario - Sunchales - RN 0034 - (duplicación de calzada (int. R.p. N° 13 – Sunchales).

¿ Rehabilitación y mantenimiento malla 235 (rn 1v09) - rn. 1v09 - (empalme ruta nacional N° A012 - progresiva 498,68 (Bell Ville)

¿ RN. N° 34 - autopista Rosario - Sunchales - rn. 0034 - (construcción de 2da. Calzada (int. R.n.n° 19 -r.p.n° 13)- constr. De variante en Rafaela km 213-219).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 153 del presente informe

### **PREGUNTA N° 2130**

Acuerdo Pullaro - Francos. Especificar cuál era el estado de avance de cada una de estas obras al inicio de esta gestión y cuál es su estado de avance actual: ¿ Rehabilitación RN 7 - Sfe - RN 0007 - (emp. Acc. Oeste Luján - lte. Córdoba / San Luis) ¿ Rehabilitación RN 8 - Sfe - RN 0008 - (r.n. N° 8 - n° 33 - n° 36 y a005). ¿ RN 0011 / RN A009 , tramo: emp. RP n° 39 (Crespo) - emp. Rp n° 31 (Avellaneda); Puerto Reconquista - emp. R.n. N° 11, sección: km 618,45 - km 794,69; km 0,00 - km 11,89. ¿ RN N° 33. ¿ RN N° 11. ¿ RN N° 178. ¿ Reparación Puente Carretero Santa Fe - Santo Tome. ¿ Ampliación de planta potabilizadora en Santa Fe. ¿ Ampliación planta depuradora de líquidos cloacales 2º módulo nueva pdcl - 2º etapa (4a y 5a línea tratamiento)- Rafaela - Santa Fe. ¿ Rosario Ampliación de planta Baigorria etapa II.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas informa:  
Ampliación planta depuradora de líquidos cloacales 2º módulo nueva pdcl - 2º etapa (4a y 5a línea tratamiento)- Rafaela - Santa Fe. 17,46%  
Rosario Ampliación de planta Baigorria etapa II. 17,23%  
Ampliación de planta potabilizadora en Santa Fe. 12,03%

Por otro lado, se reitera la respuesta otorgada a la pregunta N° 153.

### **PREGUNTA N° 2131**

Acuerdo Pullaro - Francos. Especificar cuál era el estado de avance de cada una de estas obras al inicio de esta gestión y cuál es su estado de avance actual: Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino Coronda. Santa Fe.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 524 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2132**

Acuerdo Pullaro - Francos. Especificar cuál era el estado de avance de cada una de estas obras al inicio de esta gestión y cuál es su estado de avance actual: ¿ Puesta en valor del Monumento Nacional a la Bandera - etapa II- Rosario.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2133**

Acuerdo Pullaro - Francos. Especificar cuál era el estado de avance de cada una de estas obras al inicio de esta gestión y cuál es su estado de avance actual:

¿ Sistema de defensa contra inundaciones en Pueblo Los Amores- Dpto Vera.

¿ Construcción acueducto San Javier - etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe.

¿ Readequación de las obras de evacuación del sistema de La Picasa a la Cañada de las Horquetas.

¿ Acueducto Gran Rosario - sección a: acueducto Av. de Circunvalación etapa II (070agr-acue).

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

**ACUEDUCTO SAN JAVIER: TRAMO SAN JAVIER - TOSTADO**

Estado: Neutralizada

Avance físico: 5,04%

**READECUACION DE LAS OBRAS DE EVACUACION DEL SISTEMA DE LA PICASA A LA CAÑADA DE LAS HORQUETAS**

Estado: Neutralizada

Avance físico: 80,01%

### **PREGUNTA N° 2134**

Detallar cuántos trabajos de mantenimiento (desmalezamiento, limpieza, instalación/reparación de iluminación, etc.) se han realizado en la Ruta Nacional A008, también denominada "Avenida Circunvalación", desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad por parte de Corredores Viales S.A. y Vialidad Nacional. Especificar fechas y el tipo de tarea realizada.

Informar también sobre actividades de este tipo programadas para los próximos meses.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo solicitado puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 370 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2135**

El Gobierno insiste en que el ajuste fiscal es necesario, pero los datos del INDEC muestran un aumento de la pobreza (en torno al 40%) y una caída del consumo. ¿No cree que estas medidas están profundizando la crisis social en lugar de resolverla?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que durante el segundo semestre de 2024 la tasa de pobreza disminuyó drásticamente, a 38,1% de la población, gracias a la sostenida baja de la tasa de inflación y a la progresiva mejora de los ingresos en términos reales.

## **PREGUNTA N° 2136**

¿Cuáles son las razones de incumplimiento de la Ley Nacional 27.738 como consecuencia de la Resolución 10/2025 RESOL-2025-10-APN-JGM?

¿Cuál es el estado de avance del "PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030" explicitado en dicha ley?

¿Cuántos son los científicos con ingresos desde 2022 al presente en el CONICET y otros organismos de CyT que fueran concursados y aprobados y aun no se les ha dado de alta?

¿Dónde están y por qué no se ejecutan los fondos para CyT otorgados por organismos internacionales (en particular del BID)?

¿Cuándo se va a efectivizar el alta de ingreso a la carrera de investigador científico?5)

¿Cuál es el estado de las obras edilicias inconclusas del sistema de CyT?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Vicejefatura Ejecutiva informa, en relación con el CONICET que Resolución 10/2025-JGM, generó el marco regulatorio necesario para la finalización o readecuación de diferentes compromisos financieros asumidos por el ex Ministerio de Ciencia y Tecnología de manera irresponsable. En ese sentido, brinda una serie de herramientas para abordar diferentes escenarios:

- Convenios firmados sin ejecución ni transferencia de fondos con plazo vencido;
- Convenios firmados sin ejecución ni transferencias de fondos sin plazo vencido;
- Convenios firmados con transferencia de anticipo financiero sin ejecución con plazo vencido;
- Convenios firmados con transferencias de anticipo financiero sin ejecución vigentes;
- Convenios sucriptos con transferencia de fondos y comienzo de ejecución con plazo vencido;
- Convenios sucriptos con transferencia de fondos y comienzo de ejecución vigentes.

Asimismo, en relación al Plan 2030, cabe mencionar que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ha definido establecer una priorización operativa de los objetivos allí planteados a través de la Estrategia 2025 – 2028. Es por ello que la evaluación de los programas y convenios se realizó verificando su correlato con dicho Plan Estratégico, el cual tiene su eje en la redefinición y reorientación de las estructuras institucionales y sistemas de evaluación relacionados con la gestión del conocimiento y la promoción de la ciencia y la tecnología, con una política orientada a la generación de conocimiento y el desarrollo de tecnologías al servicio del crecimiento económico y desarrollo estratégico del país, con asiento en las temáticas de agroindustria, energía y minería, economía del conocimiento y la innovación y salud.

En relación con las consultas sobre los ingresos a la CIC del CONICET, puede consultar de respuesta a la Pregunta N° 399 del presente informe.

También cabe agregar sobre la AGENCIA I+D+i, en relación con el Contrato de Préstamo BID N° 5293/OC-AR “Programa de Innovación Federal (PIF)”, suscripto el 14 de octubre de 2021, se destaca una ejecución de desembolsos del 85% de los recursos del préstamo consignado a la Agencia.

## **PREGUNTA N° 2137**

### **POLÍTICA EXTERIOR**

¿Cuáles son los compromisos asumidos por la República Argentina al ingresar al Grupo Ramstein? ¿Qué tipo de asistencia concreta fue brindada por la República Argentina a Ucrania en el marco de este grupo de contacto?

En caso de haberse proporcionado asistencia material o logística, detallar su naturaleza (equipamiento, suministros, entrenamiento militar, inteligencia, etc.).

¿Ha autorizado el Poder Ejecutivo Nacional la donación en particular de aeronaves Dassault-Breguet Super Étendard o helicópteros MI-17 a Ucrania?

Si la asistencia brindada fue de carácter financiera, especificar el monto, la partida presupuestaria y el destino de los fondos.

¿Se ha compartido información sensible de carácter militar con el grupo de Defensa de Ucrania?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la República Argentina no ha asumido ningún compromiso ni obligación en el marco del Grupo de Contacto para la Defensa de Ucrania (Formato Ramstein). No se ha brindado asistencia militar, logística, financiera ni de inteligencia, ni se ha autorizado la transferencia de equipamiento militar de

ningún tipo. No se ha compartido información sensible de carácter militar ni se han realizado ventas de insumos o materiales relacionados con la defensa.

El Ministerio de Defensa continúa evaluando posibles cursos de acción exclusivamente en el ámbito de la asistencia humanitaria.

### **PREGUNTA N° 2138**

Respecto de los trabajadores estatales que fueron despedidos en nombre de la eficiencia, indique número de trabajadores detallando organismos, jurisdicciones y cesanteados desde diciembre de 2023 a la fecha y especifique bajo qué modalidad contractual se encuadraban.

¿Existe algún plan de reinserción laboral para ellos o simplemente se los deja librados al mercado en plena crisis?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 500 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2139**

Explicar los motivos para haber eliminado la obligatoriedad de tener un sereno oficializado, por turno y por cada planchada habilitada, para las embarcaciones de bandera extranjera de más de dos mil toneladas de registro total que estén en operaciones.

Detallar cómo se planea cumplir con las funciones que antes eran competencia de los serenos de buques.

Confirmar si previo a esta modificación hubo diálogo con los actores representantes del sector y el contenido de los mismos.

Especificar en qué normativas internacionales el gobierno nacional se ha amparado para tomar esta decisión.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE) en su Artículo 302.0701, aprobado por el Decreto 37/25 (REGINAVE 2025), no modifica las prescripciones establecidas anteriormente en el mismo artículo del REGINAVE Anexo al Decreto 770/19 (REGINAVE 2019) respecto a la exigencia de “guardián” o “sereno” en los buques inactivos por desarme, reparaciones, embargados o interdictos, con prohibición de navegar o en proceso de desguace. Asimismo, el Artículo 302.0706 del actual REGINAVE prevé apostar las dotaciones de guardia en puerto que forma parte del análisis de la seguridad operacional de los buques alcanzados por la Ordenanza N° 5/18.

Cabe señalar que la regulación en materia de seguridad portuaria regulada por el REGISEPORT en 1980, en la actualidad se encuentra ampliamente superada en Argentina, como en el resto del mundo, por la implantación del Código Internacional

para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (véase Ordenanzas N° 6/2003 y 1/2004 de la PNA). Por lo tanto, la detección y prevención de amenazas a la seguridad marítima en instalaciones portuarias y buques no se ve afectada por la modificación del REGISEPORT que introdujo el Decreto 37/25.

Se interpreta que las modificaciones a la Sección 2 del Capítulo II del Título II del Anexo "Reglamentación del Régimen de la Seguridad Portuaria" del Decreto 890/80 (REGISEPORT) introducidas por el poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 37/25, no colisionan con el contenido del inciso c) del Art. 302.0701 tanto del REGINAVE 2019 y como 2025, al permitir que el puesto de "guardián" pueda ser desempeñado indistintamente por un tripulante, un sereno de buque u otra persona debidamente habilitada para tal función.

Finalmente, en lo que atañe a la normativa internacional que recae en la competencia de esa Autoridad Marítima, cabe señalar que no existen disposiciones emanadas por la Organización Marítima Internacional relativas a la exigencia de serenitos. Asimismo, se aprecia oportuno informar que el uso del sereno no es obligatorio en la mayoría de los países de Europa y Asia ni en los Estados Unidos dado que actualmente existen otras medidas más exigentes en el marco de la normativa relativa a la protección marítima y sistemas de vigilancia electrónica en puerto.

## **PREGUNTA N° 2140**

### **RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS**

1) De acuerdo a la información de ARCA finalizada la segunda etapa, el total de bienes declarados ascendió a USD 31.252 millones: u\$s 20.755 millones de cuentas CERA y u\$s 10.497 millones por otros bienes declarados.

ARCA informa que se incorporaron al Régimen más de 278 mil contribuyentes. Informe cuanto corresponde a personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas.

2) Informe dónde tienen residencia fiscal los sujetos acogidos al régimen desagregando por Provincias o CABA.

3) Detalle los países de origen de las cuentas del exterior declaradas.

4) Como se componen los u\$s 10.497 millones de "otros bienes declarados".

5) De los 45.646 inmuebles regularizados en Argentina desagregue por Provincias y CABA.

6) De los 2.169 inmuebles del exterior detalle por país de origen.

7) Detalle donde se localizan los 1.369 proyectos del Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI), por Provincias y CABA.

8) Informe número de contribuyentes que exteriorizaron: hasta u\$s 100.000 y de 100.000 a u\$s 1.000.000 y más de u\$s 1.000.000.

9) Informe monto recaudado finalizada la segunda etapa.

## **RESPUESTA**

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa, respecto de las preguntas Nº 1, 2 y 8, que no se cuenta con la información debido a que aún no ha vencido el plazo para acogerse al Régimen de Regularización de Activos.

En este sentido, es relevante destacar que el plazo para su adhesión se extiende hasta el 7 de mayo de 2025, con posibilidad de prórroga hasta el 31 de julio de 2025, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27.743.

Una vez vencido el plazo para la presentación del Formulario Nº 3320, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, podrá proceder con las acciones de investigación y fiscalización en el marco de las facultades atribuidas por la Ley 11.683 (t.o. Decreto 821/98).

Los "otros bienes declarados" se componen de depósitos cuentas exterior, inmuebles, títulos, acciones, cuotas o participaciones sociales y otros títulos valores en el país, créditos y debentures, participación en sociedades, otros bienes.

En base a lo consultado respecto a la Pregunta Nº 2140 Punto 7), se cumple en dar respuesta sobre la cantidad de proyectos inmobiliarios registrados desde la entrada en vigencia de la RG 5549/24, en el marco del Régimen de Regularización de Activos establecido en la Ley 27.743, en el "Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI)", según su distribución geográfica. Cabe destacar que se detallan aquellas provincias que poseen más de 2 proyectos registrados, ello en razón del instituto del secreto fiscal (art. 101 Ley 11.683 t.o. 1998 y sus modificaciones). Por consiguiente, el resto de las provincias con proyectos (La Rioja, Santiago del Estero, La Pampa, Santa Cruz y Catamarca), se consignarán en forma global bajo la denominación "Otras Provincias".

PROVINCIA	CANTIDAD DE PROYECTOS
CABA	633
BUENOS AIRES	252
SANTA FE	155
CORDOBA	132
MENDOZA	51
NEUQUEN	31
SALTA	21
TUCUMAN	19
ENTRE RIOS	15
RIO NEGRO	13
MISIONES	10
JUJUY	7
SAN LUIS	5
TIERRA DEL FUEGO	4
CORRIENTES	4
SAN JUAN	4
CHUBUT	3
CHACO	3

OTRAS PROVINCIAS	7
<b>TOTAL</b>	<b>1369</b>

NOTA: se adjunta [Anexo Pregunta N° 2140, Informe 142](#).

Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=4670>

### **PREGUNTA N° 2141**

Varios funcionarios de su Gabinete tienen vínculos con grandes grupos empresariales beneficiados por las medidas económicas. ¿No advierte o considera que esto genera un conflicto de intereses?

### **RESPUESTA**

Este Gobierno se rige por la Ley de Ética Pública 25.188. De conformidad con lo previsto en dicha norma, quien es convocado para ejercer un cargo público puede haber realizado o estar realizando tareas en el ámbito privado relacionadas al ejercicio de dicha función. Sin embargo, conforme la redacción actual del artículo 15 de la citada Ley, debe: a) renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo; b) abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres (3) años.

En cuanto al alcance material de la restricción, conforme surge del artículo 15 de la Ley 25.188 abarca las cuestiones particularmente relacionadas a las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado el funcionario.

### **PREGUNTA N° 2142**

¿Qué implicancias geopolíticas tiene el ingreso de un rompehielos británico a aguas argentinas bajo jurisdicción en disputa, como las Islas Malvinas?

¿La Cancillería Argentina tenía conocimiento previo sobre la navegación del rompehielos RRS Sir David Attenborough en aguas argentinas?

¿Se realizó algún tipo de protesta formal ante el Reino Unido por este hecho?

¿Se iniciaron conversaciones formales y en carácter de queja con la República de Chile por la asistencia brindada al rompehielos en Punta Arenas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1400 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2143**

¿Cómo coordinan acciones el Ministerio de Seguridad Nacional, la Prefectura Naval Argentina y el Ministerio de Defensa, para garantizar el cumplimiento efectivo del Decreto 256/2010?

¿Qué medidas de seguridad y control lleva adelante la Prefectura Naval Argentina para evitar el tránsito ilegal de buques o artefactos navales con la bandera ilegal del gobierno de ocupación de las Islas Malvinas?

¿Existe un registro del incumplimiento del Decreto mencionado por parte del Reino Unido? ¿Si es así, cuántos tránsitos por el territorio nacional hubo desde el inicio de la actual gestión nacional?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que la Prefectura Naval Argentina es la autoridad de aplicación a los fines de la gestión de las solicitudes de autorización y del control operacional de las prescripciones establecidas en el Decreto 256/2010.

En tal sentido la Ordenanza N° 01-10 (DPSN) del 20 de abril de 2010 ha dictado el Tomo 2 que regula el "Régimen Administrativo del Buque". Bajo el título Autorización para el Tránsito de Buques y Artefactos Navales de Conformidad con el Decreto 256/10, dispone el procedimiento a seguir para solicitar la autorización prevista en el referido decreto.

Sin perjuicio de ello, a través del Convenio Específico de Articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad Nacional Sobre Materias Afines en Vigilancia de Aguas Jurisdiccionales se acordó el intercambio de la información pertinente en función de las competencias y atribuciones de la Prefectura Naval Argentina, quien realiza el control de la navegación en todos los espacios marítimos nacionales.

El control se efectúa mediante la ejecución de patrullajes físicos in situ, con medios de superficie y aéreos, que complementan la vigilancia electrónica. Esta última se desarrolla a través del Sistema Guardacostas, desarrollado por la Prefectura Naval Argentina para el cumplimiento de sus funciones de carácter policial. El mismo le permite, entre otras ocupaciones, realizar el monitoreo y seguimiento de los buques en tiempo real, durante las 24 horas, aun cuando se trate de buques no colaborativos.

Prefectura Naval Argentina lleva un registro de los buques que incumplen con el Decreto 256/10. Durante el actual período de gestión nacional, se constataron 44 infracciones; de las cuales 4 corresponden a buques que enarbolan pabellón del Reino Unido y 40 a buques de bandera no reconocida.

### **PREGUNTA N° 2144**

Informe respecto a la designación de autoridades en las emisoras de Radio Nacional: ¿cuáles de las 49 emisoras tienen autoridades responsables? ¿Cuáles están acéfalas?

## **RESPUESTA**

En el marco del proceso de reorganización estructural implementado por la Intervención de la Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE), se dispuso la supresión de las direcciones locales de las emisoras del interior del país, conforme lo establecido por la RESOL-2024-1-APN-RTA#JGM. Esta medida implicó la eliminación de cargos jerárquicos que ejercían funciones de conducción en cada emisora, centralizando la estructura operativa bajo la órbita de la Dirección Ejecutiva de la administración central, con sede en LRA1 Radio Nacional Buenos Aires. Por lo tanto, actualmente las emisoras no cuentan con autoridades locales designadas.

## **PREGUNTA N° 2145**

¿Quiénes detentan las decisiones editoriales en las divisiones de noticias e informativos en los Medios Públicos? ¿Qué acciones se emprenden en pos de la salvaguarda de la libertad de prensa?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que las decisiones editoriales del servicio de noticias de la televisión pública son tomadas por el gerente del área. En caso de ser un tema extremadamente delicado el gerente del área realiza una consulta directa con el director del canal. La libertad de prensa es fundamental y está garantizada en la actual gestión. Lo que no se permite es el agravio o la falta de respeto; pero las voces de cualquier demanda están siempre aprobadas y eso está certificado por la misma conducción de los noticieros.

## **PREGUNTA N° 2146**

Responda sobre la contratación de mandos medios y asesores en los Medios Públicos durante el último año: montos salariales, modalidad de contratación, capacidades y funciones.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que los montos salariales, modalidad de contratación, capacidades y funciones, en los Medios Públicos se asignan según Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a cada actividad y Actas Complementarias. Los salarios podrán asignarse según corresponda entre los siguientes valores de referencia \$2.457.002 y \$5.322.670,51 según corresponda.

## **PREGUNTA N° 2147**

¿Cuántos minutos de todas las ediciones del noticiero de la Televisión Pública fueron dedicados durante el último año a la inclusión de voces opositoras?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios comunica que desde que se asumió en la actual gestión y en el periodo marzo / diciembre 2024 se dedicaron un aproximado de 2.400 minutos a voces opositoras; esto abarca tanto voces de la política como

también incluye gremialistas e integrantes de toda la sociedad que no concuerdan con el pensamiento o ideología del gobierno nacional.

#### **PREGUNTA N° 2148**

¿Cuántos minutos del noticiero de todas las ediciones de la Televisión Pública fueron dedicados durante el último año a la reproducción de voceros del oficialismo?

#### **RESPUESTA**

Durante el período que comprende, marzo 2024 a marzo 2025 se dedicaron un promedio de 1.200 minutos que corresponden a distintas notas realizadas a miembros del gobierno nacional, como así también a referentes del oficialismo. A esto se suman cortes de distintos envíos sobre discursos realizados por el presidente de la nación.

#### **PREGUNTA N° 2149**

Por Disposición 88/2023/SSPYME se modificó la Resolución 220/2019/SECPYME que regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa, creado por Ley Pyme 24.467. A partir de esta modificación se desconoce a las cooperativas su carácter de empresas, al definir como empresa solo a las unidades económicas que desarrollen su actividad con ánimo de lucro. Por lo tanto, el acceso de las cooperativas a las políticas de promoción para las pymes está vedado, salvo aquellas que logren demostrar que todos sus asociados son, a su vez, empresas pymes.

El inicio de la aplicación de esta modificación ha sido prorrogado hasta el 31 de mayo de 2025, por Resolución 316/2024/SPYMEEYEC.

¿Qué tiene previsto el Poder Ejecutivo para evitar el trato discriminatorio que sufrirán las cooperativas en su trámite en el Registro Mipyme a partir del 31 de mayo de 2025, cuando este debería ser el mismo que recibe cualquier empresa pyme?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado que actúa en la órbita de este Ministerio, y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía se encuentran trabajando de manera conjunta con el objeto de facilitar la inscripción de las cooperativas al Registro de Empresas MiPyMes.

A ese efecto, el citado Instituto ha desarrollado un sistema informático que permita a la referida Secretaría efectuar consultas sobre las cooperativas que peticionen la citada inscripción a través de un servicio web, en el marco de lo establecido en el Decreto 1273/16. Ello permitirá reducir las cargas sobre los administrados y evitar la duplicidad de presentación de información en distintos organismos del Estado a través de la aplicación de nuevas tecnologías y herramientas informáticas que el INAES pone a disposición de las cooperativas.

#### **PREGUNTA N° 2150**

¿Cuál es el posicionamiento y el proyecto de la actual gestión del gobierno nacional en lo referido a las políticas para la promoción y ejecución de las actividades en el área espacial y el desarrollo de tecnología en ese campo?

¿Cómo está compuesto actualmente el directorio de la CONAE - Comisión Nacional de Actividades Espaciales- y cuándo se realizaron sus últimas reuniones?

¿Qué directores vencieron su mandato desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha y por quiénes fueron reemplazados? En caso de no haber designado reemplazo para todos los cupos pendientes, explicar el motivo.

¿Cuál es el monto del presupuesto asignado para la CONAE en el año 2025 y cuánto lleva ejecutado del mismo? Puntualizar también cualquier refuerzo que haya sido asignado durante los años 2024 y 2025 y cuál fue su finalidad específica.

¿Hubo algún pedido por parte de las autoridades de la agencia para enviar refuerzos para gastos de capital durante la actual gestión del gobierno nacional?

Aclarar cuál era la planta de trabajadores el 10 de diciembre del 2023 y cuál es en la actualidad. De haber existido despidos o no renovación de contratos, enumerar cuántos, sus motivos y a qué tareas estaban afectados esos empleados.

Indicar el estado de avance de los proyectos de satélites SABIAMar y Saocom2, desarrollados actualmente por INVAP.

¿La agencia mantiene actualmente deudas? De ser afirmativo, explicar con cuáles empresas, por qué montos y si hubo algún perjuicio para desarrollar actividades programadas o renovar contratos.

Explicar la naturaleza de la reunión entre el director ejecutivo y técnico de la CONAE, Raúl Kulichevsky, y Stephen Whiting, jefe del Comando Espacial de Estados Unidos, a principios de agosto del 2024 ¿Se estableció algún compromiso de trabajo entre ambos países para el futuro? De ser así, especificar cuáles y objetivos del mismo.

## RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Directorio de la CONAE está compuesto por el Lic. Darío Genua en el rol de Presidente del Directorio. Asimismo, lo conforman el Director Ejecutivo y Técnico de la CONAE, Ing. Raúl Kulichevsky y los siguientes representantes con mandato vigente: el Comodoro Lic. Eduardo Sellés en representación del Ministerio de Defensa y el Ing. Guillermo Salvatierra en representación del Ministerio de Economía.

PRESUPUESTO ASIGNADO 2025: \$ 51.778.135.949,00

EJECUTADO 1ER TRIMESTRE 2025: \$ 9.506.084.326,22

REFUERZO EN 2024: \$ 46.827.231.292,00 \*

REFUERZO EN 2025: \$ 0,00

\* Finalidad específica del refuerzo presupuestario 2024: destinado para solventar gastos de mantenimiento de sedes, centros de controles de misión, operación de estaciones terrenas, laboratorios de integración y ensayos y de especialización y aseguramiento, certificaciones para el desarrollo de la misión satelital sabia-mar,

(contratos y órdenes de compra) y de las misiones satelitales SAOCOM 1 y SAOCOM 2.

Los pedidos a las autoridades para enviar refuerzos presupuestarios de gastos de capital fueron solventados parcialmente con asignaciones del tesoro nacional y por compensación en el ámbito de la jurisdicción.

Las deudas que mantiene el organismo están vinculadas en su mayor proporción con contrataciones con empresas del exterior, componentes, bienes y servicios asociados a los proyectos en curso.

Por su parte existe otra proporción de deuda con entes nacionales principalmente, VENG S.A e INVAP S.A

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la Pregunta N° 1568 del presente informe.

En cuanto a los proyectos consultados, la respuesta se encuentra desarrollada en la pregunta N° 1542.

#### **PREGUNTA N° 2151**

Recientemente el gobierno nacional aprobó por decreto los criterios para la privatización por sectores de Trenes Argentinos Cargas (BCyL SA), previendo un remate del material rodante, y la concesión por separado de operación y administración de la infraestructura. ¿Cuál es el plan para las porciones de la red ferroviaria hoy administradas por las empresas FEPSA, NCA y Ferrosur, cuyos contratos de concesión se encuentran vencidos? ¿Cómo se piensa asegurar la interoperabilidad de la red ferroviaria entre distintas concesiones de infraestructura?

La "Ley Bases" no habilita la privatización de la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE, hoy ADIFSA), empresa que en virtud de las leyes 26.352 y 27.132 es la titular y responsable de la administración de la infraestructura ferroviaria y de los sistemas de control de circulación de trenes. Esta es una condición indispensable para el funcionamiento del sistema de acceso abierto u "open access", tal cual existe en los países de la Unión Europea. Sin embargo, el proceso de privatización de BCYL SA prevé traspasar esa función a un concesionario privado, al menos en el caso de los sectores hoy operados por esa empresa. ¿Qué rol prevé el Gobierno para ADIF?

La "Ley Bases" no habilita la privatización de Ferrocarriles Argentinos SE (FASE), empresa que según lo dispuesto por la ley 27.132 debe conducir la política ferroviaria nacional y consolidar a las distintas empresas estatales existentes. Hasta el momento, FASE ha absorbido la estructura y competencias de Trenes Argentinos Capital Humano (DECAHF SAPEM). ¿Qué rol prevé el Gobierno para esta empresa? ¿Cómo se compatibiliza la función dada por el Congreso a FASE con la intención oficial de privatización total?

Hasta el momento, la sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE, hoy SOFSA) continúa operando cinco de las siete líneas metropolitanas del AMBA y la mayoría de los servicios ferroviarios regionales y de larga distancia en el resto del país. ¿Cuál es el plan a futuro para esta empresa y para las distintas categorías de servicios? ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de mantener los servicios metropolitanos u otros de pasajeros en manos del Estado?

La "Emergencia Ferroviaria" supone la realización de un conjunto de obras de infraestructura e inversiones en mantenimiento a cuenta del Estado, la mayoría de las cuales ya estaban en curso o previstas y se vieron suspendidas durante el primer año de gestión de este gobierno. Sobre todo, supone el reconocimiento de la necesidad de inversión pública en el sistema ferroviario, inversión que se prevé que más adelante capitalicen nuevos operadores privados. ¿Qué garantía de inversión existirá en el supuesto de un traspaso integral del sistema al sector privado? ¿Cuál será el papel del Estado, de FASE y de ADIF? ¿Qué rubros de inversión recaerán en cabeza de los privados?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa con relación a los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de cargas, conforme surge de la Resolución N° 211/2021 del entonces Ministerio de Transporte y sus modificatorias, los mismos se extienden durante el plazo fijado en la norma prevista y sus modificatorias, debiendo los operadores prestar servicios y demás obligaciones de conformidad con su documentación contractual y normativa vigente.

En la actualidad el sistema ferroviario se encuentra en emergencia, en virtud del estado de la infraestructura y del material rodante, situación que motivó el dictado del Decreto 525/24.

La situación de emergencia que presenta el sistema, requiere analizar la interoperabilidad en dicho marco, contemplando los contratos de concesiones de cargas y el resultado del proceso de licitación de BYCL.

En cuanto al rol de ADIF en el marco de la privatización de BYCL, es importante señalar que el Decreto 67/2025, mediante el cual el poder ejecutivo autoriza el procedimiento de privatización total de BCYL no refiere al traspaso de las funciones de la ADIFSE a un concesionario privado, disponiendo sobre el particular, la concesión de las vías de las todas las líneas que administra actualmente BCYL en los términos de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias, modalidad de administración.

En el caso de la Operadora Ferroviaria (SOF), se está proyectando el informe circunstanciado previsto en el artículo 3 del Decreto N.º 695/2024; en el mismo, se contemplará la propuesta concreta vinculada al procedimiento y modalidad más adecuada para hacer efectiva la privatización.

## **PREGUNTA N° 2152**

Cuando, luego de consultado por el citado periodista en torno a su defensa técnica, el Presidente de la Nación responde que “quien, seguramente, mejor entienda en el tema es nuestro Ministro de Justicia, Mariano Cuneo Libarona”, ¿se refiere a que el ministro será el encargado de llevar adelante la estrategia de defensa del presidente?

¿Cuál sería el alcance de una eventual participación del Ministro en el equipo legal abocado a la defensa del Presidente de la Nación?

## **RESPUESTA**

Las preguntas referidas a la temática Libra serán abordadas por el Jefe de Gabinete de Ministros durante la sesión prevista para el martes 22 de abril del corriente año a las 14 horas.

## **PREGUNTA N° 2153**

¿Ha realizado el Estado nacional estudios en torno a la conveniencia y el eventual impacto sobre nuestro entramado productivo de la habilitación de la exportación de ganado vacuno en pie en nuestro país?

Qué efecto se evalúa desde el gobierno nacional que tendrá la aplicación del Decreto 133/2025 en cada uno de los eslabones de la cadena de valor de la industria cárnica?

Se han mantenido reuniones con representantes empresariales y de los trabajadores de la industria frigorífica previo a la sanción de este decreto? De ser afirmativo, ¿cuál ha sido el contenido de esas conversaciones y qué inquietudes surgieron?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la derogación del Decreto N° 322/1973 no implica en la práctica ningún cambio al entramado productivo. Dicho Decreto nunca tuvo implicancia real, dado que:

- Exceptuaba de la medida a los países limítrofes, Perú y Ecuador, aunque no hay antecedentes de exportaciones importantes a estos destinos.
- Desde el año 1973 a la fecha hubo exportaciones de animales en pie. Algunos antecedentes son exportaciones de animales de cría a Malasia o de tambo a Venezuela, y este decreto no impidió su ejecución. Esto fue así, porque en la práctica no existen exportaciones animales para faena directa en destino, dado que el solo viaje potencialmente podría generar pérdidas de kg, o porque su destino es para ciclos reproductivos, aunque en algún momento todos terminan en faena.

Por otro lado, el Decreto N° 322/1973 fue dictado en un contexto de baja de oferta de carne vacuna muy particular y puntual. En la década del 70 se consumía unos 95 Kg/hab de las tres carnes (Vacuno, Cerdo y Aviar), de los cuales 78 eran sólo vacuna, siendo 9 de porcinos y sólo unos 7,5 de pollo; por lo que el impacto de la carne vacuna en el consumo era casi absoluta. Actualmente, se consume unos 110 Kg/hab de las tres carnes, con la sustancial diferencia de que este consumo está más diversificado,

con unos 48 kg/hab de carne vacuna, 45 kg/hab de pollo y 17 kg/hab de cerdo, por lo que el abastecimiento del consumo de las tres principales proteínas está más que satisfecho. De hecho, Argentina sigue siendo el principal consumidor de carne vacuna/hab., y el segundo consumidor de las tres carnes a nivel mundial luego de USA y antes de Australia.

Por último, cabe destacar que, mediante el Decreto N° 70/2023, se eliminaron las facultades del Poder Ejecutivo Nacional de imponer prohibiciones de importación y exportación por razones económicas, con el objeto de brindar certeza jurídica a quienes inviertan en el país. Esto actúa como incentivo y justificativo de la medida efectuada.

#### **PREGUNTA N° 2154**

¿Se prevén obras en el corredor Zárate - Coronel Aguirre (Rosario) para mejorar tiempos de viaje de los servicios de larga distancia de la línea Mitre? ¿Se prevé reanudar la instalación de barreras automáticas en el corredor?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que si bien la Operadora Ferroviaria posee proyectadas en dicho corredor algunas obras menores de infraestructura como ser intervenciones en la superestructura de viaductos Rio Tala, Rio Areco o puentes metálicos sobre Rio Arrecifes, Espinillo, etc.; el accionar actual se rige por los lineamientos establecidos por el gabinete asesor de la Emergencia Ferroviaria, como así también por lo establecido en el Plan de Acción - Programa de Obras, Trabajos y Contrataciones Indispensables y Urgentes aprobado por resolución ST N°27/2024 en la cual, en virtud de los recursos disponibles, indefectiblemente han quedado relegados los trabajos de envergadura que se precisan en el corredor consultado a los efectos de dotarlo nuevamente de velocidades comerciales significativas atinentes a reducir tiempos de viaje.

#### **PREGUNTA N° 2155**

**TRANSPORTE:** Sobre lo normado a través de la Resolución 57/2024

¿Se realizaron estudios para evaluar el impacto económico y social de la modificación normativa?

¿Se incluyó a las provincias y a los municipios en la discusión y planeamiento de las modificaciones?

¿Se consultó a los gremios del transporte?

A partir de la publicación de la Resolución, ¿cómo se realizan los controles (de aptitud psicofísica, de horas de manejo, etc.) que previamente se realizaban en las estaciones terminales?

¿Mediante qué mecanismos se evaluará la idoneidad y profesionalismo de quienes presten los servicios de transporte de pasajeros? ¿Cómo se garantizará su capacitación permanente?

¿Cuál será el organismo que verificará el cumplimiento de las contrataciones y coberturas de seguros para pasajeros transportados y para terceros?

¿De qué manera se garantizará la prestación del servicio en las rutas consideradas no rentables?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa lo siguiente:

A. En relación al cuestionamiento planteado, es preciso mencionar que la desregulación normativa en materia de transporte tuvo una primera etapa en los años 90 a través del decreto 958/92 y el decreto 656/94, lo cual oportunamente se vio reflejado en el aumento de prestadores de servicios de transporte como así también en una significativa baja en la tarifa.

Ahora bien, en relación a lo consultado, la Resolución 57/2024 de la Secretaría de Transporte, ha sido dictada en el marco de un amplio programa de transformación del sistema nacional de transporte establecido por los Decretos 830/2024 y 883/2024, cuyo objetivo es dotar de herramientas normativas más ágiles y flexibles al sistema de transporte, tendiente a incrementar la oferta de servicios, expandir las inversiones y disminuir los costos en la perspectiva de contribuir al incremento de la competitividad de la economía y al mejoramiento de la calidad de los servicios, promoviendo de este modo, un mayor nivel de competencia.

En ese marco, se adoptaron medidas para que todas las empresas de transporte registradas y las que se incorporen al sistema en el futuro, puedan prestar servicios sin restricciones en todos sus trayectos, brindando continuidad a los que se encuentran actualmente activos. No obstante, los transportistas podrán establecer libremente los recorridos, horarios, precios, modalidades y duración de los servicios que presten.

Sin perjuicio de lo manifestado, se llevarán a cabo los pertinentes estudios a los fines de evaluar el impacto económico y social de la normativa implementada.

B. En relación al cuestionamiento realizado, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nacional y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Sin perjuicio de ello, en la normativa cuestionada, se invita a las autoridades provinciales a dictar la normativa complementaria pertinente, a los efectos de lograr una más eficiente organización de los servicios de transporte interjurisdiccional, a través de la unificación o complementación de procedimientos en el marco de la celebración de acuerdos o convenios. (cf. Art. 8° Res. 57/2024 ST).

C. No se ha efectuado dicha consulta

D. La información fue brindada en la respuesta a la pregunta N° 1489.

E. La ANSV cumple el rol de auditor de los prestadores, quien no cumpla con los requisitos o se presente alguna irregularidad, en la disposición 207 TO 54/2025 se encuentra el detalle del régimen sancionatorio.

F. Consideramos que todo seguro tiene que ser definido por la Superintendencia de seguros. Actualmente en la Secretaría de Transporte se está trabajando los fines de apertura y desregulación del sistema de transporte y en este marco modificarse las primas de seguros y los montos de responsabilidad civil para que los mismos sean más representativos de la realidad.

Asimismo, se está revisando el sistema de seguros completo con la premisa que cualquier tipo de seguros tiene que ser definido por la Superintendencia y la Secretaría de Transporte limitarse a aportar insumos en virtud de lo que pueda definir esa Superintendencia en el ámbito de su competencia.

G. Al respecto se hace saber que mediante los Decretos 830/2024 y 883/2024, cuyo objetivo es dotar de herramientas normativas más ágiles y flexibles al sistema de transporte, tendiente a incrementar la oferta de servicios, expandir las inversiones y disminuir los costos en la perspectiva de contribuir al incremento de la competitividad de la economía y al mejoramiento de la calidad de los servicios, promoviendo de este modo, un mayor nivel de competencia.

En este sentido, dicha desregulación que entre otros aspectos repercute en los permisos, las unidades y el personal que desarrollan los servicios de transporte, hace posible bajar los costos de los mismos y de esta manera incrementar el número de rutas rentables para que consecuentemente se incrementen los servicios ofrecidos en cada una de ellas.

## **PREGUNTA N° 2156**

Confirmar si el gobierno nacional planea en el corto o mediano plazo habilitar la importación de maquinaria agrícola usada. De ser afirmativo detallar características del proyecto en agenda, incluyendo estudios sobre el futuro impacto económico en la industria local del sector agrícola, modalidad impositiva estipulada para esas importaciones y qué controles de normativas y estándares de seguridad se implementarían con la maquinaria que ingrese al territorio

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno nacional avanza en una agenda de simplificación normativa y eliminación de trabas burocráticas para facilitar la incorporación de tecnología en los procesos productivos. En este marco, se publicó el Decreto 273/25, que modifica el régimen de importación de bienes de capital usados, incluyendo la maquinaria agrícola, en línea con lo dispuesto por el Decreto 70/2023 en materia de libertad de comercio.

La norma elimina la exigencia del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU), un requisito vigente durante más de tres décadas, y establece un régimen de licencias automáticas para este tipo de operaciones. Esta medida busca ampliar las posibilidades de acceso a maquinaria usada en sectores estratégicos, como el agrícola, cuando no sea posible acceder a bienes de capital nuevos, promoviendo así la competitividad y la incorporación de tecnología a menor costo.

Los detalles específicos del nuevo régimen pueden consultarse en el texto de la norma.

### **PREGUNTA N° 2157**

¿Se prevé avanzar con la reparación general de las 24 locomotoras de la línea San Martín, en el marco de la licitación que ya se encuentra adjudicada?

¿Se prevé concretar la compra de 200 coches eléctricos adicionales para la línea Roca, o ha quedado descartada?

¿Se prevé concretar la adquisición de 50 triplas de cochemotores diésel (DMU) anunciada? ¿Se destinarán a servicios regionales, tal cual estaba previsto, o a los servicios diésel del AMBA?

En relación al material tractivo de larga distancia y de servicios diésel, y especialmente teniendo en cuenta la crisis tractiva que ha afectado a los servicios interurbanos de la línea Mitre en los últimos meses, ¿se prevé la realización de reparaciones generales o incorporación de nuevas unidades?

En relación al material rodante de larga distancia, ¿se prevé la recuperación de la totalidad de los coches primera, pullman y camarote? ¿Hacia qué servicios se prevé destinar las unidades?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que respecto a la reparación general de 24 locomotoras de la línea San Martín y de la adquisición de 50 triplas de cochemotores diésel (DMU), las mismas fueron incluidas dentro de las prioridades definidas en la Resolución N° 27 del 27 de agosto de 2024 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía mediante el cual se estableció un “Plan de Acción – Programa de Obras, Trabajos y Contrataciones Indispensables y Urgentes”, en el marco de la emergencia pública en materia ferroviaria, establecida por decretos N° 525/24 y 526/24, a ejecutarse a través de la SOFSE. La Operadora Ferroviaria se encuentra avanzando en la contratación, la cual ya se encuentra adjudicada, situación que ha sido posible atento a que la Emergencia Ferroviaria ha permitido la asignación de fondos para avanzar con el pago del anticipo contractual. Actualmente, la adjudicataria tiene pendiente la presentación de las garantías solicitadas, para avanzar con la ejecución del contrato tan necesario para el mantenimiento de la flota de la Línea San Martín.

En relación a la adquisición de 50 DMU, se consideró prioritario en el marco de la emergencia ferroviaria avanzar en la adquisición de las mismas para reemplazar a la flota obsoleta de locomotoras y coches remolcados que prestan servicios diésel del AMBA. La contratación original que ya había sido adjudicada en abril del año 2023, la cual se encontraba sujeta a una condición suspensiva de celebración de un Convenio de Financiamiento, ha sido recientemente revocada, con la finalidad de iniciar un nuevo procedimiento de compra que se adapte a las nuevas necesidades operativas y al cambio del destino de la flota a adquirir, atento a que no se destinarán a los servicios regionales, sino a AMBA y los servicios de cercanía.

La Operadora se encuentra trabajando en los nuevos pliegos, para la adquisición de la misma cantidad que la contratación original, a saber, de 150 coches (43 DMU), que serán 36 triplas de trocha ancha y 7 séxtuplas de trocha angosta.

En cuanto a la compra de 200 coches eléctricos se informe que la misma no se encuentra dentro de las prioridades establecidas en la Resolución ST N° 27/2024 sin embargo, no se descarta en el largo plazo.

En lo que hace a la pregunta de si se prevé reparar o incorporar unidades nuevas para la línea Mitre interurbano, se informa que en la Emergencia Ferroviaria no se prevé la incorporación de unidades nuevas en el corto plazo, no obstante, si se consideraron las intervenciones pesadas sobre el material rodante utilizado en estos servicios. Asimismo, se siguen realizando los mantenimientos periódicos livianos haciendo énfasis en los sistemas de seguridad.

La Operadora se encuentra trabajando en llevar adelante un plan de obras, para lo cual se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo con los distintos fabricantes del material rodante chino afectado a los servicios de Larga Distancia, destinados a concretar la contratación de:

- Intervención A3 para la flota de Coches Remolcados CNR CCK, Servicios de Larga Distancia
- Reparación pesada para el mantenimiento OVERHAUL tipo QL4 para motores Diésel MTU de las Locomotoras CKD.

### **PREGUNTA N° 2158**

¿Cuál es el motivo por el cual se ha suspendido el proceso de jerarquización salarial de las Fuerzas Armadas, incumpliendo lo establecido en la resolución conjunta con el Ministerio de Economía y Defensa RESFC-2024-33-APN-MD?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la Resolución Conjunta N° RESFC-2024-33-APN-MD entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Defensa del 31/05/2024, se encuentra cumplimentada toda vez que la misma resuelve fijar el “Haber Mensual” del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y del Personal de la Policía de Establecimientos Navales a partir del 01 de junio del 2024.

### **PREGUNTA N° 2159**

¿Qué evaluación hace el Gobierno respecto a la creciente litigiosidad por parte del personal retirado y pensionado de las FFAA en relación al incumplimiento de los aumentos salariales y la equiparación prevista por ley?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que no observa una creciente litigiosidad por este tema. Asimismo, no se conoce una ley que prevea aumentos salariales como expresa la pregunta.

### **PREGUNTA N° 2160**

¿Por qué razón el gobierno incumple la DPDN -Directiva de Política de Defensa Nacional- del Decreto 457/2021 que se encuentra vigente sin que la actual gestión haya actualizado la misma?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la nueva reglamentación de la Ley de Defensa Nacional promulgada por Decreto 1112/24 es la norma que provee los lineamientos para la política de Defensa Nacional. En consonancia con esa reglamentación se está elaborando la nueva DPDN.

### **PREGUNTA N° 2161**

¿El Poder Ejecutivo Nacional prevé la venta, privatización, cesión, transferencia o modificación en la estructura jurídica de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado o de su subsidiaria Fabricaciones Militares S.A.U?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2162**

#### **DISCAPACIDAD**

¿Qué medidas está adoptando actualmente la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) para garantizar el derecho de viajar gratuitamente de las personas con certificado de discapacidad en el transporte automotor de larga distancia? Especificar acciones en las distintas jurisdicciones del país.

Detallar cuántas denuncias registra la CNRT durante los años 2024 y 2025 por esta problemática, especificando localidad, provincia y cuántos casos han tenido lugar cada mes.

En el artículo 18 del decreto 883/2024 se establece que se podrá “iniciar el viaje y hacer paradas para el ascenso y descenso de pasajeros en cualquier terminal o sitio que no esté prohibido” ¿Cómo ejerce la CNRT control por fuera de las terminales tradicionales para asegurar que no se efectúe ningún incumplimiento con el cupo de pasajes para personas con discapacidad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte dispuso que todas sus oficinas de atención al público se encuentren prontas a resolver los inconvenientes en la materia, intercediendo para la emisión de los boletos reservados, logrando reubicaciones ante boletos no emitidos, etc., siempre procurando brindar una solución a la persona beneficiaria.

Seguidamente, y ante la presentación de reclamos por parte de las personas beneficiarias, se les da el debido trámite administrativo, del mismo modo que personal

del Organismo, en todo el país, se encuentra labrando actas de constatación ante la verificación de los incumplimientos a la normativa vigente.

Cabe destacar, que el Organismo cuenta con el Comité de emergencia interno para resolución de reclamos derivados del uso del sistema de reserva de pasajes, el que se encuentra integrado por el personal de las Oficinas ETOR y del Call Center, quienes interactúan en la búsqueda de brindar una solución concreta a las problemáticas recibidas por parte de las poblaciones beneficiarias.

En el transcurso del año 2024 logró una resolución favorable al usuario en 9316 casos, resolviendo así más de un 90% de los reclamos, mientras que, en el primer trimestre del año 2025, se resolvieron 3362 reclamos, lo que representa más de un 94% de resolución positiva de los casos.

En cuanto a nuestros canales de atención, es importante señalar que nuestro Centro de Atención Telefónica continúa funcionando con absoluta normalidad, aunque en un contexto creciente de llamadas, lo cual genera que esté al tope de su capacidad operativa.

En este contexto, el Organismo dispone de canales presenciales y virtuales para recibir las consultas y reclamos de las personas usuarias.

Asimismo, y a partir de la publicación del Decreto N°883/24 que desreguló el servicio interurbano de transporte por automotor de pasajeros de Jurisdicción Nacional y que, en virtud de los incumplimientos detectados a partir de una incorrecta interpretación por parte de algunos operadores de transporte, generó la presentación, por parte de esta Comisión Nacional, de una medida cautelar ante el Poder Judicial de la Nación, solicitando el cumplimiento de la gratuidad en estos servicios para las poblaciones beneficiarias.

Por otra parte, respecto a lo establecido en el art. 18° del Decreto 883/24, se informa que la gestión de los pasajes para la población beneficiaria se efectúa mediante el Sistema de Reserva de Pasajes, creado por las Resoluciones CNRT Nros. 430/16 y 428/17.

En dicho aplicativo, las empresas prestadoras de los servicios alcanzados por la normativa vigente, declaran los mismos, generando la oferta a disposición de las poblaciones beneficiarias, quienes allí acceden a fin de reservar sus pasajes.

Una vez reservados los boletos, las empresas emiten los mismos vía correo electrónico hacia la persona beneficiaria.

En este punto, y en lo que, al funcionamiento de este procedimiento respecta, el mentado art. 18° no afecta ni altera su ejecución.

Por último, se embeben en la presente la tabla con los reclamos recibidos durante el año 2024 y el primer trimestre de 2025, con el detalle por provincia del suceso denunciado.

**ACUMULADO ANUAL**

Provincia	Per. disc. (1)
-----------	----------------

CABA	1058
BUENOS AIRES	677
CÓRDOBA	204
SANTA FE	193
ENTRE RÍOS	136
MISIONES	111
CHACO	80
MENDOZA	79
SANTIAGO DEL ESTERO	79
CORRIENTES	72
SALTA	66
TUCUMÁN	55
LA RIOJA	50
SAN LUIS	49
RÍO NEGRO	42
FORMOSA	29
SAN JUAN	24
JUJUY	23
NEUQUÉN	18
CHUBUT	17
CATAMARCA	12
LA PAMPA	10
SANTA CRUZ	8
<b>Total general</b>	<b>3092</b>

### **PREGUNTA N° 2163**

¿Qué medidas se llevan a cabo para garantizar la salvaguarda del archivo periodístico y fotográfico de la agencia Télam?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios señala que el archivo histórico de Télam se encuentra en el mismo lugar donde funcionaba la ex agencia de noticias, con el mismo cuidado, resguardo y supervisión que tenía antes del cierre de esta.

### **PREGUNTA N° 2164**

¿Cuáles son las tareas laborales concretas asignadas a los trabajadores de APESA y Radio y Televisión Argentina que reportaban en la agencia Télam?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que los trabajadores, que cumplían funciones periodísticas en la agencia de noticias Télam, fueron absorbidos por la

Radio Televisión Argentina (RTA), donde trabajan dentro de las áreas de producción de contenidos informativos y artísticos, generando productos con una perspectiva federal para todos los medios públicos.

### **PREGUNTA N° 2165**

TRANSPORTE: Sistema ferroviario

¿Cuál es la situación de la obra del viaducto de la línea Belgrano Sur a Plaza Constitución, que cuenta con financiamiento CAF/FONPLATA?

En enero de este año el gobierno nacional solicitó al Banco Mundial dar de baja el crédito para la electrificación de la línea Belgrano Sur y anteriormente también había descartado el crédito con el BID -Banco Interamericano de Desarrollo- para la electrificación de la línea San Martín. ¿Qué plan existe para la mejora de las líneas metropolitanas con tracción diésel?

¿Cuál es el estado de las obras de la circunvalación ferroviaria de la ciudad de Santa Fe, financiadas con el crédito otorgado por CMEC -China Machinery Engineering Corporation-? ¿Se prevé su concreción?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que respecto de las mejoras previstas para las líneas metropolitanas con tracción diésel, en el marco de la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional declarada mediante decreto de necesidad y urgencia 525/24 y de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto 526/24, se aprobó un “Plan de Acción – Programa de Obras, Trabajos y Contrataciones Indispensables y Urgentes” para cada una de las empresas del sector ferroviario (Resolución 27/2024 de la Secretaría de Transporte), donde se detallan las obras a efectuarse para revertir la situación de emergencia declarada.

La obra de la circunvalación ferroviaria de la ciudad de Santa Fe se prevé concretar en el marco del proceso de privatización de la empresa BCYL, tal como se establece en el informe circunstanciado que dio lugar al dictado del Decreto 67/25.

La obra del viaducto de la línea Belgrano Sur a Plaza Constitución, cuenta con un avance físico registrado de 56.13% al presente se encuentra en análisis una prórroga de plazo al contrato, si bien la obra no está incluida en la emergencia ferroviaria actualmente se encuentra en análisis diferentes posibilidades para su continuidad

### **PREGUNTA N° 2166**

Detallar la relación que tienen o han tenido los funcionarios Luis Caputo, Ministro de Economía Nacional, Juan Pazo, Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), y Santiago Bausili, Presidente del Banco Central de la República Argentina, con la empresa INVERNEA S.A.

### **RESPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Nacional, corresponde a la Jefatura de Gabinete informar sobre la marcha del gobierno y su administración central. En consecuencia, no corresponde brindar una respuesta, en virtud del marco normativo y la naturaleza de este informe.

### **PREGUNTA N° 2167**

Especificar si los funcionarios mencionados han mantenido o mantienen actualmente dentro de su patrimonio, en su cartera de inversiones o a través de un vínculo comercial, relación alguna con empresas ligadas a la actividad agropecuaria en la Argentina o en el exterior.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2168**

#### **BIENES PÚBLICOS**

En los últimos meses la AABE ha publicado en el Boletín Oficial la salida a remate de terrenos ferroviarios en todo el país, incluyendo sectores operativos, como el predio de Talleres Diésel Mendoza (FCGSM), un sector de Talleres Alta Córdoba (FCGB), el cuadro de la estación Santa Fe del Ferrocarril Belgrano e incluso un sector de la misma traza del ramal G del Ferrocarril Belgrano en Pergamino. ¿En qué estudios, documentados en qué expedientes, se justifica esta decisión? ¿Cuál ha sido la intervención del área de Transporte y de los organismos técnicos ferroviarios en la cuestión? ¿Qué garantías existen para la sostenibilidad de la operación ferroviaria en los sectores afectados?

Recientemente, el Gobierno transfirió a la Provincia de Tucumán el cuadro de la estación Tucumán del Ferrocarril General Mitre, que se encuentra operativa y es cabecera de los servicios de larga distancia a Buenos Aires. ¿De qué manera se piensa garantizar la continuidad de la operación ferroviaria? ¿Se encuentran en evaluación otras cesiones de infraestructura? De ser así, ¿cuáles?

### **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que no ha impulsado procedimientos administrativos tendientes al remate de los inmuebles referidos en la consulta.

Se presume que lo que alude en su consulta refiere a la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 950/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, en cuyo marco se expresa que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) impulsará los procedimientos de enajenación de los inmuebles del ESTADO NACIONAL objeto de los Decretos Nros. 952/16, 1064/16, 1173/16, 225/17, 928/17, 355/18, 1088/18, 345/19 y 518/19 y de las Decisiones Administrativas Nros. 249/18, 24/19, 317/19 y 610/19 que no hubieran sido enajenados a la fecha de entrada en vigencia del referido decreto; y se autoriza, asimismo a la AABE, en los términos del artículo 45 del ANEXO del Decreto N° 2670 del 1° de diciembre de 2015 y sus modificatorios, a disponer, enajenar y/o transferir

los inmuebles del ESTADO NACIONAL que se detallan en el ANEXO (IF- 2024-104278637-APN-AABE#JGM), que forma parte integrante de dicho decreto.

Con relación a los inmuebles ferroviarios, se informa que, con carácter previo a la instrumentación de un procedimiento de venta, esta Agencia requiere intervención de los organismos competentes en materia de operatividad ferroviaria, ello a los fines de que tomen conocimiento y se expidan en cuanto estimen corresponder en lo que hace a las cuestiones que son de su estricta competencia, tal el caso de lo referido en la consulta.

Por otro lado, se hace saber que esta Agencia no cuenta con antecedentes respecto al desarrollo de procedimientos administrativos tendientes a instrumentar la enajenación de inmuebles comprendidos sobre trazas ferroviarias ubicadas dentro del Partido de PERGAMINO, Provincia de BUENOS AIRES, ni ha tomado conocimiento ni intervención alguna en cuanto a una eventual transferencia del Cuadro de Estación TUCUMÁN del Ferrocarril General Mitre a favor del dominio del gobierno provincial, tal lo que alude en la consulta.

Por último, se informa que, en el marco del DECTO-2024-969-APN-PTE que creó el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el ESTADO NACIONAL y las Provincias y/o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el que tiene como objetivo extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre las jurisdicciones parte para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas, el Gobierno Nacional está estudiando posibles transferencias de inmuebles a las provincias que adhieran a dicho régimen.

### **PREGUNTA N° 2169**

Aclarar cuál era la planta de trabajadores de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia el 10 de diciembre del 2023 y cuál es en la actualidad. De haber existido despidos o no renovación de contratos, enumerar cuántos, sus motivos y a qué tareas estaban afectados esos empleados.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita, se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 421 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2170**

¿Qué porcentaje de la programación en las 49 emisoras de Radio Nacional corresponde a producciones locales y qué porcentaje a retransmisiones de LRA 337 Radio Nacional en la Ciudad de Buenos Aires?

¿Cuál es la fracción del presupuesto asignado a obras de mantenimiento de capacidades técnicas y equipación en todas las emisoras de Radio Nacional y en la Televisión Pública?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que los porcentajes de programación local dentro de las 49 emisoras no es el mismo porque depende de la planta de trabajadores en cada una de ellas, pero el promedio de programación local tomando los horarios de encendidos donde se recopilan las mediciones y audiencias entre las 6 y 21 hs, es del 60%, donde se lleva adelante un mix entre programación nacional con interés federal y programación local.

Si la segunda parte de la pregunta refiere a retransmisiones de LRA 337 Radio Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, se aclara que esa emisora emite en la Ciudad de Buenos Aires y el porcentaje es 100% local.

Si se refiere a la cantidad de emisoras en el país que retransmiten a LRA 337 Radio Nacional (Nacional Rock 93.7), son 6.

Por primera vez la señal que se emite de Buenos Aires abre su programación hacia el interior del país, dando la posibilidad a cada una de esas 6 emisoras de sumar sus contenidos acordes al estilo de la frecuencia con programación local, a medida que cada una de ellas preparen dicho contenido, se acoplarán a la retransmisión generando un valor agregado para cada una de las provincias con temáticas propias.

#### **PREGUNTA N° 2171**

**MEDIOS PÚBLICOS:** Cuestiones técnicas

Aclare la situación técnica de la planta transmisora de LT 11 General Ramírez en Concepción del Uruguay y si se restablecieron o no las transmisiones de producción local. Caso contrario, explicar cuándo se realizarán las obras necesarias para reanudar la transmisión local y si hay partidas asignadas para tal fin.

#### **RESPUESTA**

La planta de transmisión de LT 11 General Ramirez en Concepción del Uruguay se encuentra en proceso de recuperación luego de ser vandalizada. Al momento, la planta de FM se encuentra en pleno funcionamiento, no así la planta AM, para la que se están recopilando presupuestos.

#### **PREGUNTA N° 2172**

¿Cuál es el estado patrimonial, financiero y prestacional actual del IOSFA?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 889 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2173**

¿Está previsto por parte del Poder Ejecutivo Nacional la privatización total o parcial del IOSFA?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 889 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2174**

¿En qué situación se encuentra el préstamo de 60.000 millones de pesos otorgado por el IAFPRPM -Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares- al IOSFA? ¿Cómo va a devolver la obra social ese dinero al personal militar retirado y pensionista?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 889 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2175**

La recaudación durante el año 2024 en concepto de Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas (Ley 23.427), fue de \$ 67.967 millones. Esto implicó un ingreso al Estado Nacional por este concepto de \$ 47.354,5 millones.

De acuerdo a la ley 23.427 esta recaudación debe integrar el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa administrado por el INAES, autoridad de aplicación de la Ley 20.337.

El presupuesto ejecutado por el INAES en el 2024 fue de \$ 14.211,0 millones. Suponiendo que todos los gastos del INAES han sido financiados con el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, ¿cuál ha sido el destino del saldo entre los ingresos y el presupuesto ejecutado?

El presupuesto 2025 del INAES, prorrogado del anterior, es de poco más de 19.000 millones de pesos y la recaudación por la Contribución Especial Ley 23.427 será muy superior a la del año anterior por el efecto inflacionario. ¿Qué destino se prevé al saldo entre esta recaudación y el gasto presupuestado?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa, en relación al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que los remanentes de recursos del presupuesto 2024, de conformidad con lo establecido por las Leyes Nros. 20.337, 19.331 y el Decreto N° 420/96, sus modificatorios y complementarios, tienen como destino formar parte de los recursos del citado organismo.

En cuanto al presupuesto 2025 del INAES, el saldo entre la recaudación percibida y el presupuesto ejecutado tendrá como destino financiar el “Programa 16 – Asistencia a la actividad cooperativa y mutual”.

#### **PREGUNTA N° 2176**

Cuántas PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INVALIDEZ LABORAL (PNCIL) fueron dadas de baja desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el presente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en diciembre de 2023 se abonaron 1.222.554 Pensiones No Contributivas por Invalidez mientras que en marzo de 2025 (última información disponible) dicho guarismo fue de 1.187.136.

### **PREGUNTA N° 2177**

#### **DISCAPACIDAD**

Qué curso le imprimieron el Ministerio de Salud de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad y el PAMI-INSSJP al recurso administrativo presentado el 3 de febrero de 2025 por diversas asociaciones de la sociedad civil (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad –REDI-; Federación Argentina de Instituciones de Ciegos; Asociación Civil Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos Córdoba; Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia –ACIJ-; Centro de Estudios Legales y Sociales –CELS-; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y Andar), mediante el cual solicitaron la derogación de la Resolución ANDIS N° 187/2025, en atención a que dicha norma no garantiza la protección de los derechos consagrados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **RESPUESTA**

En relación con el recurso administrativo presentado con fecha 3 de febrero de 2025 por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos, la Asociación Civil Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos Córdoba, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y Andar, mediante el cual se solicita la derogación de la Resolución ANDIS 187/2025, la ANDIS informa que la presentación se encuentra actualmente en estudio por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo. Asimismo, se informa que se está trabajando activamente en la derogación de la mencionada resolución.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2178**

#### **DISCAPACIDAD**

Cuándo se van a actualizar los montos no remunerativos que perciben las personas con discapacidad que concurren a los TALLERES PROTEGIDOS, quienes -al día de la fecha- perciben 28.000 pesos mensuales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se tiene previsto enfrentar la escasez de recursos mediante una mejor focalización de la inversión y direccionamiento a las poblaciones que más lo necesiten. La transferencia de parte del Programa Talleres

Protegidos de Producción (TPP) tiene por objetivo promover su incorporación al mercado laboral proveyéndoles herramientas de formación y para la búsqueda de empleo.

#### **PREGUNTA N° 2179**

##### **DISCAPACIDAD**

Cuándo y de qué manera prevén actualizar los montos de las prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, a los fines de garantizar el cumplimiento de la Ley 24.901.

##### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta en la Pregunta N° 262 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2180**

##### **DISCAPACIDAD**

De qué manera la Resolución ANDIS N° 187/2025 garantiza el modelo social y de derechos humanos de la discapacidad, consagrado en la normativa nacional e internacional, principalmente en la citada Convención (aprobada en nuestro país por la Ley N° 26.378 y con jerarquía constitucional mediante por la Ley N° 27.044).

##### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2181**

En relación a la distribución de libros, tarea que históricamente llevó adelante la cartera de Educación; queremos saber al día de la fecha, si se distribuyeron libros y en qué cantidades. En caso que la respuesta sea negativa, explicita cuál será la estrategia del área para fomentar la lectura en comunidades de bajos recursos, entendiendo que es un objetivo central del área la “alfabetización” de la población.

##### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la Dirección de Educación del Nivel Inicial tiene planificada la adquisición de 4.881 colecciones de literatura institucionales compuestas por 80 títulos y dos muebles biblioteca móviles para facilitar la utilización en todas las secciones de la institución y el acceso a una gran variedad de géneros literarios (narrativa, poesía, libro-álbum, libro descriptivo, libro descriptivo, libro de instrucciones).

#### **PREGUNTA N° 2182**

En relación a la eliminación del Programa Conectar Igualdad, describa cuál será la estrategia que implemente el gobierno para asegurar el acceso a dispositivos tecnológicos para niños, niñas y adolescentes de bajos recursos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el Decreto N°11/22 que crea el programa Conectar Igualdad en el ámbito de entonces Ministerio de Educación, sigue vigente y se está ejecutando desde el Programa N° 37.

### **PREGUNTA N° 2183**

Educación Sexual Integral.

Del gobierno nacional y del propio Presidente de la Nación que el 17 de octubre de 2022 afirmó que estaba “en contra que se use los recursos del Estado para violentar el pensamiento de los chicos, que es lo que hace la ESI”, ¿qué acciones se están llevando adelante desde el Estado Nacional para prevenir y/o erradicar el abuso sexual infantil? ¿Cuál es el organismo responsable? Específicamente, ¿Qué dirección y cuál es su estructura orgánica? ¿Cuál es la dotación de personal abocado a esa tarea?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Secretaria de Educación, se brindarán formaciones docentes y herramientas para el acompañamiento y fortalecimiento afectivo sexual y socioemocional para el cuidado de las realidades que atraviesan a los estudiantes en torno a la temática por la cual se consulta.

En esta línea, se puso a disposición de las 24 jurisdicciones, en plan educativo anual, formaciones destinadas a docentes y equipos técnicos en: "Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI)"; "Prevención y Erradicación de la Trata de Personas.

En cuanto a materiales, se encuentra en diseño y elaboración, a fin de poner a disposición de las jurisdicciones, material educativo con recursos para el aula sobre la prevención del abuso sexual infantil.

Los equipos existentes, profesionales en la materia, son quienes llevarán adelante esta tarea en articulación con los organismos gubernamentales intervinientes para las distintas temáticas y con los cuales hasta el día de la fecha se están trabajando.

### **PREGUNTA N° 2184**

Fortalecimiento de jardines de Infantes.

Informe la ejecución del programa al día de hoy, qué obras se iniciaron y en qué jurisdicciones. Del 100% del presupuesto devengado indique porcentualmente cuánto corresponde a cada jurisdicción provincial y cuánto a la CABA.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la ejecución del programa N° 46 "Fortalecimiento de jardines de infantes" puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>.

En cuanto a las obras en ejecución, la respuesta a su pregunta fue brindada en la pregunta N° 1739 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2185**

Fortalecimiento de jardines de Infantes.

Informe la ejecución del programa al día de hoy, qué obras se iniciaron y en qué jurisdicciones. Del 100% del presupuesto devengado indique porcentualmente cuánto corresponde a cada jurisdicción provincial y cuánto a la CABA.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 2184 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2186**

PAMI

Es de público conocimiento que el gobierno discontinuo el Programa Medicamentos Gratis del Pami. Queremos saber, de los 4.200.000 beneficiarios del programa, cuántos de ellos acceden hoy a la medicación gratuita a través del subsidio social, y que cantidad de medicamentos recibe cada uno de los destinatarios que acceden al subsidio. ¿Cuántos de los que acceden al subsidio obtienen entre 1y 3 medicamentos? ¿Cuántos entre 4 y 8? Y cuántos más de 8?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa, a través del INSSJP, acerca de la cantidad de medicamentos a los que se accede en el marco del subsidio social:

#### **MEDICAMENTOS POR SUBSIDIO SOCIAL**

	AFILIADOS ÚNICOS	MEDICAMENTOS
1 a 3 medicamentos	920.975	1.930.477
4 o más medicamentos	671.065	3.132.735
TOTAL*	1.592.040	5.063.309

\*No incluye afiliados ni medicamentos que se retiran con cobertura al 100% por tratamientos especiales y oncológicos, discapacidad, diabetes o vía de excepción.

Fuente: INSSJP, Ministerio de Salud, 7 de abril de 2025

## PREGUNTA N° 2187

En relación al Plan de Alfabetización, que fuera presentado por el Secretario de Educación, como la política central del área: ¿cuál es el criterio de distribución de los recursos a las provincias, y qué dinero recibieron al día de hoy cada una de ellas.

Asimismo, querríamos saber cómo están midiendo los resultados de la implementación a nivel jurisdiccional, habida cuenta que se presenta como un programa nacional de implementación provincial. ¿Cómo están realizando el seguimiento y/o rendición de cuentas de la política?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el criterio para la distribución de recursos se encuentra sujeto al objeto de la acción a implementar y las demandas propias de cada Jurisdicción.

En abril del 2024 el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE N° 471/24 en la que se aprobaban los 24 Planes Jurisdiccionales de Alfabetización. Estos sirvieron como puntapié inicial para la planificación de las acciones jurisdiccionales en el marco del Plan Nacional de Alfabetización y permitieron transparentar los objetivos y acciones que cada jurisdicción llevaría adelante a lo largo del año.

La Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Alfabetización realizó un seguimiento constante de las acciones implementadas por los gobiernos jurisdiccionales a través de la Red Federal de Alfabetización y reuniones bilaterales con los Referentes de Alfabetización Jurisdiccionales a partir de lo definido en sus Planes Jurisdiccionales.

Por otro lado, en diciembre del 2024 el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE N° 485/24 que establece la modalidad de monitoreo de los Planes Jurisdiccionales de Alfabetización para los años 2024 y 2025.

Al respecto, se incluyen como Anexo I de la citada Resolución la ficha de monitoreo 2024 presentada por cada jurisdicción y aprobadas oportunamente por la Secretaría de Educación de la Nación.

Asimismo, como Anexo II se incluyó el modelo del “Plan Operativo Jurisdiccional” que consta de una ficha de planificación jurisdiccional que incluye – entre otras dimensiones - objetivos estratégicos, metas específicas e indicadores de seguimiento que cada jurisdicción debía completar durante el primer trimestre del 2025.

Estos Planes Operativos Jurisdiccionales serán la base para la realización del seguimiento y monitoreo de las acciones jurisdiccionales en el marco de la implementación del Plan Nacional de Alfabetización dado que permiten definir de manera precisa las acciones a llevar a cabo y los resultados previstos. Asimismo, esto se verá acompañado - al igual que en 2024 - de una comunicación y acompañamiento constante con los Referentes Jurisdiccionales de Alfabetización a fin de ir siguiendo sus avances.

Enlace a la mencionada Resolución CFE N° 471/24 <https://www.argentina.gob.ar/educacion/consejofederal/documentos-consejo-federal-de-educacion/planes-jurisdiccionales-de>

Enlace a la Resolución CFE N° 485/24: <https://www.argentina.gob.ar/documentos-consejo-federal-de-educacion/resolucion-48524>

## PREGUNTA N° 2188

En un reciente artículo de opinión publicado por el secretario Torrendell en el diario INFOBAE, éste criticó a la gestión educativa de la ex presidenta Cristina Fernandez de Kirchner y resaltó las políticas actuales afirmando que, antes se repartía tecnología y ahora se animaba libre y participativamente el aprendizaje. Sin embargo, el programa de innovación y desarrollo de la formación tecnológica lleva ejecutado al 25 de marzo sólo el 3,1% del presupuesto asignado y vigente. ¿Existe otro programa por el cual se esté incentivando el desarrollo de la formación tecnológica de los jóvenes? El programa 39 de la Secretaría de Educación ¿Cuánto personal tiene asignado? ¿Cuál es su estructura orgánica? ¿Qué acciones concretas está llevando adelante?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto al programa de innovación y desarrollo de la formación tecnológica, la ejecución presupuestaria parcial al 25 de marzo refleja los tiempos administrativos iniciales del ejercicio, propios del ciclo presupuestario, y no representa la totalidad de la planificación ni la inversión proyectada. La ejecución avanza de manera progresiva conforme a los cronogramas establecidos.

Respecto a otros programas para incentivar la formación tecnológica de los jóvenes, la formación tecnológica también se impulsa a través de programas vigentes dentro del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (Programa 39), incluyendo:

- Financiamiento para la adquisición de equipamiento tecnológico.
- Implementación de Prácticas Profesionalizantes en entornos reales de trabajo.
- Proyectos institucionales vinculados a sectores productivos estratégicos.
- Creación de instituciones de Educación Profesional Secundaria (EPS).

Respecto al Programa 39 de la Secretaría de Educación:

- Personal asignado: El Programa 39 no cuenta con una estructura cerrada ni personal exclusivo. Su ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que posee aproximadamente 170 empleados en su sede central (CABA).
- Estructura orgánica: El Programa 39 se gestiona de forma transversal con equipos técnicos del INET en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Acciones concretas:
  - Financiamiento de planes de mejora para instituciones de ETP.
  - Inversión en infraestructura y equipamiento.
  - Articulación con sectores productivos a través de los Consejos Sectoriales.
  - Aportes específicos para prácticas formativas, reparación edilicia y adquisición de insumos.

## **PREGUNTA N° 2189**

¿Existen en la actualidad programas de prevención del abuso sexual en la infancia (ASI) impulsados desde la Secretaría?. ¿Tiene conocimiento sobre el incremento alarmante del ASI en varones?. ¿La Secretaría tiene conocimiento de las resoluciones del Comité Interamericano de Derechos del Niño sobre el ASI a la hora de desarrollar políticas destinadas a la prevención del mismo? Ejemplifique en qué políticas se implementan dichas resoluciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que la Secretaría de Derechos Humanos orienta todas sus acciones a los derechos fundamentales y las problemáticas en relación a los niños como una prioridad de la gestión, de allí que desde la Secretaría se mantienen reuniones con organizaciones de la Sociedad Civil como: Grooming Argentina, como el club Macabi (donde se brindó una charla para niños y padres en el mes de diciembre de 2024), la organización Manos Libres, recibiendo a los padres que la conforman, en relación a sus inquietudes sobre el abuso sexual mediante las plataformas digitales; a la ONG Validando que se enfoca en el abuso sexual a varones que, por diferentes cuestiones, no denuncian el abuso sexual.

Asimismo, se encuentran abordadas por el área de promoción de derechos a través del campus virtual donde se desarrolla el curso sobre Grooming. Identificación y prevención. Impacto en los derechos fundamentales de niños y adolescentes, con 2369 inscriptos (desde abril de 2024 hasta la actualidad marzo 2025) donde, a partir del abuso sexual en las plataformas digitales, se analizan las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño; las observaciones del Comité sobre los Derechos del Niño; las Directrices relativas a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; etc.

Otra línea de trabajo la constituye la oferta presencial en los establecimientos educativos que impulsa la Subsecretaría de Promoción en relación a los derechos humanos y libertades fundamentales que se encuentran vulnerados en los niños y adolescentes.

## **PREGUNTA N° 2190**

¿Cuál es el futuro del programa denominado “Pro Bienestar” de entrega de alimentos a jubilados y jubiladas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el programa “Promoción del Bienestar de los Mayores (Pro-Bienestar)”, creado por la Resolución 1517/1992 y dependiente del INSSJP, se encuentra vigente desde el año 1992, con el propósito de elevar la calidad de vida y el bienestar de las personas afiliadas al INSSJP.

Mediante la Resolución INSSJP 1957/2019, se reformuló el programa citado a los fines de establecer mecanismos de evaluación del estado nutricional, y desarrollar

instrumentos de seguimiento para personas afiliadas en estado de vulnerabilidad socio sanitaria y riesgo nutricional, reforzando el concepto de “seguridad alimentaria”.

El Programa se implementa de manera normal y habitual, y se encuentra en pleno funcionamiento, conforme a la normativa vigente.

Las prestaciones alimentarias se brindan a través de Centros de Jubilados y Pensionados (CJYP), con alcance a 31 Unidades de Gestión Local.

Los Centros de Jubilados y Pensionados cubren la asistencia alimentaria de forma sostenida, bajo la modalidad (i) Comedor (conurrencia diaria al Centro de Jubilados y Pensionados para compartir el almuerzo) y Vianda (alternativa que posibilita el acceso diario de alimentos elaborados a los afiliados que por razones médicas o sociales no pueden concurrir al comedor o se encuentran limitados para la preparación de sus comidas); y (ii) Merienda Reforzada (complemento alimentario de fácil elaboración que debe cubrir alrededor de 600 Kcal, centrándose en el aporte de nutrientes críticos, como proteínas de alto valor biológico, hierro y calcio, fundamentales para las personas mayores. Se orienta a afrontar un desequilibrio nutricional por razones socio sanitarias o por déficit en la ingesta calórica y/o de nutrientes).

Actualmente, el Programa alcanza a 270 Centros de jubilados y Pensionados, beneficiando a 11.720 personas afiliadas.

Los valores del Complemento Alimentario, en su modalidad Comedor / Vianda, varían según la zona geográfica. Así, el monto asciende a \$60.000 por unidad prestacional (afiliado por mes) y a \$72.000 para la zona patagónica. Por otro lado, los valores correspondientes al Complemento Alimentario en su modalidad de Merienda Reforzada son de \$1.670 por ración diaria por persona y de \$2.007 en la zona patagónica.

Paralelamente, el Instituto brinda apoyo económico a los Centros de Jubilados y Pensionados bajo Programa, con la finalidad de desarrollar, sostener y perfeccionar la gestión de las prestaciones en el territorio, tales como fondos para Gastos Operativos, equipamiento y alquileres, entre otros conceptos.

## **PREGUNTA N° 2191**

¿Cuándo se restablecerá el pleno acceso a los medicamentos gratuitos para los jubilados y jubiladas afiliados/as a PAMI?

## **RESPUESTA**

El INSSJP informa que mantiene la cobertura total de medicamentos al 100%, cumpliendo estrictamente con las normativas que definen el alcance de dicha cobertura para las patologías específicamente establecidas en los cuerpos normativos correspondientes.

Además, se continúa garantizando el acceso pleno a los medicamentos mediante el subsidio social para aquellos afiliados que lo necesiten. De esta manera, todos los beneficiarios pueden acceder a los medicamentos necesarios, incluso si no cuentan con los recursos económicos para costearlos.

Para aquellos afiliados que no estén alcanzados por el programa de subsidio social, cuentan con coberturas descuentos de medicamentos que van 40% para ambulatorios de patologías leves y del 50 al 80% para ambulatorios de patologías más graves, esta última cobertura es sobre el Precio de Venta al Público PAMI, que resulta en promedio un 25% menor al Precio de Venta al Público. Es decir, acceden a una mayor cobertura y un precio inferior por cada medicamento, garantizando la mejor cobertura de medicamentos del país en lo que se refiere a descuentos de medicamentos.

### **PREGUNTA N° 2192**

Informe si, desde la Secretaría Legal y Técnica se han evaluado si las personas y funcionarios que participaron en la elaboración y difusión de la pieza puedan haber incurrido en una violación del Artículo 3° de la Ley 23.592 que penaliza a “quienes, por cualquier medio, alentaren o incitaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1690 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2193**

#### **POSICION DE ARGENTINA POR VIDEO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE VIOLACIONES A LOS DDHH**

Informe si, en contrario de la obligación y compromiso internacional del estado argentino de reparar y dar testimonio o decir verdad, expresadas tanto en la Resolución del Caso Kimel como en el Acuerdo del Caso Troiani, entre otros, ambos tramitados por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, implica o podría implicar un cambio en la postura del Estado Argentino ante organismos internacionales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia informa que es de destacar que la falta de precisión de la pregunta impide determinar a qué video se refiere, en el marco de qué caso y/o petición y ante qué organismo se podría inferir un cambio en la postura del Estado.

No obstante, ello, y en cuanto a las citas efectuadas, se informa que el caso Kimel tramitó y se cerró ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien lo declaró concluido el 5 de febrero de 2013.

En cuanto al caso N° 11.159 “Pedro Norberto TROIANI” del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se firmó un Acuerdo de Cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión en su Informe N° 22/21, que se aprobó por decreto 581/22. De conformidad con ese Acuerdo, se emitió el Laudo por el Tribunal Arbitral ad hoc especialmente constituido para la determinación del monto de la reparación pecuniaria a otorgarse en el caso, que fue homologado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 14 de enero de 2025. Ese laudo ya

fue comunicado al Ministerio de Economía para su pago, y se continúa informando periódicamente a la CIDH sobre el cumplimiento del Acuerdo.

#### **PREGUNTA N° 2194**

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional una política de incremento presupuestario para salarios docentes y gastos de funcionamiento actualizados, según el incremento del costo de vida a marzo de 2025?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se vienen realizando convocatorias a paritarias siguiendo la pauta de incrementos fijados para el Sector Público Nacional

#### **PREGUNTA N° 2195**

##### **PRESUPUESTO UNIVERSITARIO**

¿Cuál es el motivo para no convocar al sector universitario?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que las universidades nacionales participan en la elaboración del presupuesto y que el mismo se realiza conforme lo establece la Ley 24.156 de Administración Financiera.

#### **PREGUNTA N° 2196**

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional considerar una convocatoria a las paritarias universitarias este año 2025?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se vienen realizando convocatorias a paritarias siguiendo la pauta de incrementos fijados para el Sector Público Nacional.

#### **PREGUNTA N° 2197**

Informe si ha sido notificado el Poder Ejecutivo respecto de denuncias judiciales o en el ámbito administrativo, por ejemplo, la Defensoría de los Derechos los Niños, Niñas y Adolescentes respecto de acciones llevadas adelante por las fuerzas de seguridad en el día de la fecha.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que mediante:

- EX-2025-33028341- -APN-DSG#MSG tramita oficio en los autos: POLICIA FEDERAL ARGENTINA Y OTRO s/ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB. FUNC. PUBL. (ART.248) DENUNCIANTE: PROCURADURIA DE VIOLENCIA

INSTITUCIONAL Y OTROS – (EXP. JUD. CCC 12670/2025) de trámite por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 1, mediante el cual se requiere que se remita todas las actuaciones labradas a raíz del operativo desplegado por las fuerzas de seguridad el día 12 de marzo del corriente en las inmediaciones del Congreso de la Nación, con motivos de las manifestaciones que se desarrollaron en esa data. Dicho expediente es tramitado por la Oficina Única de Vinculación con el Sistema de Administración de Justicia que remitió las actuaciones a la Secretaría de Seguridad Nacional, se hace saber que los autos no tienen trámite judicial al que se pueda acceder en forma pública. Bajo expediente: EX-2025-33575136- -APN-DSG#MSG tramita oficio en la causa: FLP 4682/2025 en trámite ante la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora en el marco de la cual se requirió que se remita, en formato digital, una copia de los protocolos que regulen el uso de armas de fuego con cartuchos de postas de goma (anti tumulto) u otros proyectiles no letales, por parte de los agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, donde conste en qué situaciones está permitido su uso y, particularmente, si está previsto con fines preventivos, como así también, la forma en que deben ser utilizadas, esto es, la distancia desde la cual deben efectuarse los disparos, la dirección que éstos deben tener y los recaudos que deban tomarse al utilizarlas. En respuesta el mismo la PSA remitió a la Secretaría de Seguridad Nacional, el informe IF-2025- 35228699-APN-DGSAP#PSA y la Nota NO-2025-35124660-APN-PSA#MSG (que se adjuntan a la presente como archivo embebido).

- EX-2025-35505934- -APN-DSG#MSG tramita el oficio en autos: CGT (COM DE DDHH) UTEP Y OTROS C/GCBA SOBRE AMPARO – SEGURIDAD PUBLICA, expte. Judicial: 51190/2025 de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de C.A.B.A. N° 2, mediante el cual se ordena al Ministerio de Seguridad Nacional se abstenga de intervenir e interferir en lo que a seguridad pública respecta en el contexto de la movilización prevista para el día 9/4/2025. Al respecto cabe señalar que dicho amparo concluyó con un rechazo al mismo por la Cámara de Apelaciones (conforme archivo embebido a la presente).

- Por último, se informa que se encuentra el trámite de la Dirección de Asuntos Judiciales la causa ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES c/ EN -M SEGURIDAD RESOL 943/23 s/AMPARO LEY 16.986, (48198 / 2023), ante el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11 de la cuál como última novedad procesal se recibió el informe elaborado por el juez actuante que realizó una inspección ocular de la protesta (que se adjunta como archivo embebido).

## **PREGUNTA N° 2198**

Aporte la información sobre el estado de armamento y móviles policiales y las motocicletas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa a continuación el estado del armamento, motocicletas, automoviles y camionetas de las FFSS a nivel nacional:

<b>Armamento</b>	
En servicio	136.890
Fuera de servicio	17.426
Baja	13.242
<b>Total</b>	<b>167.558</b>

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad Nacional. Año 2025.

<b>Motocicletas</b>	
En servicio	1.307
Fuera de servicio	1.086
Baja	208
<b>Total</b>	<b>2.601</b>

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad Nacional. Año 2025.

<b>Automóviles y camionetas</b>	
En servicio	2.385
Fuera de servicio	1.330
Baja	500
<b>Total</b>	<b>4.215</b>

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad Nacional. Año 2025.

### **PREGUNTA N° 2199**

En el marco de la represión llevada a cabo por las Fuerzas de Seguridad nacionales a las manifestaciones de jubilados y jubiladas.

Informe respecto de las fuerzas intervinientes del operativo del día 12 de marzo pasado: ¿Qué cantidad de oficiales y personal intervinieron de la Policía Federal y otras fuerzas federales como Prefectura y Gendarmería Nacional? En caso de contar con los datos de la Policía de la Ciudad, también lo informen.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2200**

Informe si se han iniciado acciones administrativas vinculadas a la detención irregular de dos niños de 12 y 14 años en el marco del operativo.

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2201**

LUDOPATIA

¿El Poder Ejecutivo tiene pensado alguna estrategia política para abordar la problemática tanto para las infancias y adolescencias, como para el personal docente y no docente en la provisión de herramientas para gestionar adecuadamente en las instituciones educativas dicho problema?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco de la Secretaría de Educación de la Nación y como parte de la Coordinación de Fortalecimiento para la Educación Integral y el Desarrollo Socioemocional, se desarrolla el Programa Nacional de Prevención y Cuidados en el ámbito educativo. El mismo tiene como meta general orientar las prácticas educativas para promover los cuidados y la salud/salud mental desde una perspectiva integral, así como aportar herramientas que permitan abordar las situaciones complejas, como los consumos problemáticos.

En el marco de estos objetivos del Programa, se presenta un proyecto específico sobre el abordaje de los consumos digitales problemáticos con el fin de orientar las prácticas educativas para promover los cuidados en las escuelas y brindar herramientas pedagógicas que permitan a las comunidades educativas y las familias comprender y afrontar los desafíos asociados. La misma se prevé llevar adelante a través de un dispositivo de formación docente, producción de materiales educativos orientadores para los cuidados en torno a los consumos digitales (nivel secundario) y la asistencia técnica a las jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 2202**

En los considerandos del Decreto 198/2025 se afirma que el Tribunal de Tasaciones se encuentra imposibilitado de valorar a la empresa Intercargo S.A.U. en un plazo razonable. ¿Cuáles son las razones de ello?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que mediante la Nota N° NO-2025-17234404-APN-TTN#MEC del 17 de febrero de 2025, se detalla que "si bien este Organismo se encuentra realizando el análisis técnico para determinar la valuación de todos los bienes tangibles informados por la empresa, alcanzando tanto bienes muebles registrados, como todo tipo de equipamiento o bienes físicos inventariados; actualmente, la normativa que regula la actuación del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN no establece parámetros, ni mecanismos que permitan realizar la tasación de bienes intangibles como el know how de la empresa, su marca, patentes,

ni derechos de operación, entre otros”. Y agregó que, “[e]n efecto, el Tribunal bajo la aplicación de la Norma TTN 20.1 se ve obligado a considerar sólo la información proporcionada por los estados contables debidamente auditados, tanto en el caso de los bienes intangibles, la revisión de pasivos y otras contingencias (laborales, ambientales, etc.). En la actualidad el Tribunal no se encuentra en condiciones de realizar estas auditorías porque carece de un equipo de profesionales con la expertise requerida para llevar a cabo la tarea indicada de manera adecuada

### **PREGUNTA N° 2203**

Por segundo año consecutivo se ha prorrogado el presupuesto lo que implica la discrecionalidad en el uso de los recursos, ¿Está previsto la presentación del presupuesto 2026 para ser discutido en comisión y en la cámara?

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2204**

Ud. ha dictado la resolución administrativa 7/2025 en fecha 20/03/2025. ¿Cuál es el fundamento constitucional de premiar con unidades retributivas a los funcionarios que reduzcan la dotación de personal en la Administración Pública Nacional?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2205**

¿En qué contribuye al Sistema Educativo Nacional la decisión del Gobierno Nacional de implementar una política educativa unilateral de fijar por Resolución 381/25 un salario mínimo docente de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), sin el consenso necesario con las Organizaciones Sindicales, sino su rechazo por considerarlo muy por debajo de la línea de pobreza?

¿Si efectuó un balance de las disparidades en los salarios docentes entre provincias, en cuyo caso, qué hará con esas diferencias para cumplir con los objetivos de equidad y calidad educativa, en el marco de las normativas educativas nacionales vigentes, Leyes 26.206 y 26.075?

Teniendo en cuenta que la inflación del año 2024 cerró en 117,8% anual, mientras que el salario docente se congeló en \$420.000 en julio del año 2024, lo que significa un alza del salario mínimo del 19%: ¿Cuándo piensa convocar nuevamente a los gremios docentes para ofrecerles mejores índices salariales y condiciones de trabajo docente y no docente?

¿Qué cálculos efectuó el gobierno del porcentaje del poder de compra de los salarios docentes y no docentes en cada provincia, según el costo de vida entre las distintas regiones del país cuando se concretó el ofrecimiento salarial?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la decisión no fue unilateral, sino que se dio en el seno del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación y se usó esta herramienta dado que los gremios no aceptaron las propuestas. En este sentido, se respetó lo señalado por las Leyes antes mencionadas.

En otro sentido, cabe destacar que los periodos comparados en la pregunta son distintos, de todas las formas la decisión para convocar a los gremios es del Comité Ejecutivo. Se realizan diversos cálculos que incluyen la comparación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el análisis de la variación de los salarios jurisdiccionales. Cabe destacar de todas formas que se piensa para un docente novel, sin antigüedad, con un solo turno, por lo que se duplica si toma dos turnos. Asimismo, al realizar un análisis histórico del Salario Mínimo Nacional Garantizado, queda expuesto que no funcionó como se esperaba en términos de la equidad.

### **PREGUNTA N° 2206**

¿En qué contribuye al Sistema Educativo Nacional la decisión del Gobierno Nacional de implementar una política educativa unilateral de fijar por Resolución 381/25 un salario mínimo docente de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), sin el consenso necesario con las Organizaciones Sindicales, sino su rechazo por considerarlo muy por debajo de la línea de pobreza?

¿Si efectuó un balance de las disparidades en los salarios docentes entre provincias, en cuyo caso, qué hará con esas diferencias para cumplir con los objetivos de equidad y calidad educativa, en el marco de las normativas educativas nacionales vigentes, Leyes 26.206 y 26.075?

Teniendo en cuenta que la inflación del año 2024 cerró en 117,8% anual, mientras que el salario docente se congeló en \$420.000 en julio del año 2024, lo que significa un alza del salario mínimo del 19%: ¿Cuándo piensa convocar nuevamente a los gremios docentes para ofrecerles mejores índices salariales y condiciones de trabajo docente y no docente?

¿Qué cálculos efectuó el gobierno del porcentaje del poder de compra de los salarios docentes y no docentes en cada provincia, según el costo de vida entre las distintas regiones del país cuando se concretó el ofrecimiento salarial?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 2205 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2207**

CONECTIVIDAD

¿Se han detectado asimetrías entre provincias o al interior de cada una de ellas un grado suficiente de conexión y equipamiento necesarios? En caso de haberse observado resultados dispares ¿Qué acciones se han aplicado o tienen por aplicarse para equilibrar desigualdades en el Sistema Educativo?

¿Cuál es el estado de avance en la conexión y equipamiento informático en las escuelas por provincia?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que se está trabajando junto con las jurisdicciones provinciales en la definición acciones concretas para garantizar la conectividad y el equipamiento tecnológico educativo de acuerdo necesidades de las jurisdicciones, en miras a una distribución equitativa y efectiva de los recursos disponibles y en el marco del Plan Nacional de Alfabetización.

Actualmente, el 93% de los establecimientos educativos públicos del país tienen instalados en sus predios redes de área local que facilitan el uso pedagógico y de calidad de internet. Desde 2024 se están terminando de instalar las redes para cubrir a todos los establecimientos.

### **PREGUNTA N° 2208**

¿Cuál va a ser el sendero del bono a los jubilados que está congelado en 70 mil?

¿Se va a actualizar por inflación?

¿Se va a incorporar al haber?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2209**

Según las estadísticas de ANAC, en lo que va de 2025 Aerolíneas Argentinas perdió un 10% de pasajeros de cabotaje y 10 puntos porcentuales de cuota de mercado doméstico respecto al año pasado. ¿A qué se debe esta caída?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que lo expresado en las estadísticas responden a datos técnicos de mercado. El objeto de la pregunta referido no resulta contenido en la publicación. Dicha publicación refleja criterios cuantitativos y no valorativos.

### **PREGUNTA N° 2210**

Dada el fin de la moratoria previsional y la cantidad de trabajadores que no podrían acceder a una jubilación, ¿Está previsto volver a abrirla?

¿Qué solución se plantea para las mujeres que no cuentan con los aportes y que recién podrían acceder a la PUM a los 65 años?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 245 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2211**

FMI

Se solicita un detalle del monto del nuevo crédito que otorgará el FMI, el cronograma de los desembolsos, la tasa de interés y el cronograma de vencimientos del nuevo programa. ¿Qué requisitos de política cambiaria?

¿Hay una meta de acumulación de reservas?

¿Solicita el FMI o se prevé desde el gobierno algún tipo de medida para evitar que las divisas que ingresen al país no sean utilizadas para intervenir en el mercado financiero lo cual redunde finalmente en la fuga de esos capitales fuera de nuestra economía, como ocurrió con el último préstamo otorgado por el organismo a nuestro país?

¿Incluye el acuerdo alguna reforma estructural a la que el gobierno se compromete?

¿Se especifican metas de política fiscal y monetaria?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2212**

Informe según las estadísticas que cuente el Ministerio de Justicia de la Nación, cuántos hechos de homicidio han sido cometidos por niños menores de 16 años para los años 2023 y 2024, y los diez anteriores. Asimismo, informe cuál es la fuente de esas estadísticas.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1388 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2213**

Respecto a los acuerdos de “cielos abiertos” que el gobierno argentino firmó con Uruguay, Canadá, México, Ruanda, Etiopía, Qatar, Turquía y Emiratos Árabes Unidos ¿Cuáles son las nuevas rutas, frecuencias y líneas aéreas que incorporó la Argentina como consecuencia de los “cielos abiertos” con estos 8 países?

El 3 de octubre de 2024 la autoridad aeronáutica suspendió un taller de la empresa FB Líneas Aéreas S.A. (Flybondi) en Ezeiza. Pese a la inhabilitación, la empresa continuó utilizando el taller y realizó tareas de mantenimiento en 4 aeronaves. ¿El gobierno piensa sancionar a Flybondi por este hecho?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el acuerdo y la firma de regímenes bilaterales de derechos de tráfico, como es de opinión unánime en la doctrina y se ha verificado empíricamente, es la implementación de un marco regulatorio que permite generar condiciones para el desarrollo del Transporte Aéreo. Conforme las estadísticas internacionales entre otros actores de IATA, la política más exitosa para dicho desarrollo, es la de cielos abiertos. La expresión de crecimiento y desarrollo, luego de implementar marcos regulatorios favorables, naturalmente no infiere una manifestación inmediata de todas las variables de aquel. Por lo expuesto, el planteamiento de la implementación inmediata de nuevas rutas, frecuencias y líneas aéreas, consecutivamente a la firma de un nuevo marco regulatorio, resulta desde la mirada unánime de la industria, una formulación sesgada e infundada, que podría incluso considerarse de carácter falaz.

Ello porque en primer lugar existen variadas expresiones para la medición del éxito de una política a lo largo del tiempo, como por ejemplo, la implementación de codeshare u otras prácticas que pueden beneficiar a operadores argentinos sin limitarse a las manifestaciones preguntadas.

La Autoridad Aeronáutica, como responsable de la seguridad operacional, conforme a la reglamentación internacional y nacional realiza vigilancia de aquella a través de inspecciones de carácter documental y física. Si cualquier operador vulnera la legislación vigente, está sometido al nuevo régimen de infracciones sobre aviación civil que sancionó el Presidente de la República mediante el decreto 816/24. Destacamos que por primera vez existe un régimen de infracciones sistémico sobre aviación civil que incluye la materia aeroportuaria, de servicios de navegación aérea, de trabajo aéreo y transporte aéreo, entre otros alcances. Dicho sistema contempla severas sanciones a quien vulnere la seguridad operacional.

## PREGUNTA N° 2214

¿A cuántos trabajadores ha afectado el pago del impuesto a las ganancias en total y por rama de actividad a partir de la modificación introducida en la Ley de Medidas Fiscales y Paliativas y Relevantes y a cuántos afectaba previamente dicho gravamen (período enero 2023 a la actualidad, mensual)?

## RESPUESTA

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que se adjunta archivo con la información solicitada.

<b>NOTA:</b> se adjunta <a href="#">Anexo Pregunta N° 2214, Informe 142</a>
---

## PREGUNTA N° 2215

¿Cuáles son las razones por las que no se decreta la emergencia ocupacional en la ciudad de Bahía Blanca ante la situación crítica que atraviesa su población?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la declaración de emergencia ocupacional debe encuadrarse en los requisitos exigidos por el inciso b) del Artículo 107 de la Ley 24.013 y no implica efectos directos, por lo cual, no resulta necesaria para el dictado de medidas paliativas. Por otra parte, cualquier medida en el campo laboral o del empleo debe adoptarse con la prudencia del caso, luego de análisis pormenorizados de la dinámica económica y laboral en el área y en el conjunto de medidas adoptadas por los distintos niveles de gobierno del área afectada. En este marco, el gobierno nacional acudió con un mecanismo que se considera de mayor impacto en el corto plazo como el Suplemento Único para la Reconstrucción.

## PREGUNTA N° 2216

Tomando en consideración entre las prioridades del Poder Ejecutivo y el Consejo Federal de Educación, manifestado por el Secretario de Educación respecto del “Plan Nacional de Alfabetización”:

¿Cuántas provincias programaron para este año 2025 contribuir al fortalecimiento del cumplimiento de las 760 horas reloj mínimas anuales de clase en sus calendarios escolares en cada provincia de escuelas de jornada simple del nivel inicial, primario y secundario y a cuántos estudiantes alcanzan la ampliación?

¿Cuántas provincias cumplen con la programación de los 190 días de clase establecidos y cuántas provincias no llegan a 180 días (Ley 25.864)? Detalle y explicité las causas.

¿Cuántos días de clase alcanzaron los 180 días durante el año 2024 por provincia y cuántos días programaron para el año 2025 para dicha meta? Compare entre el cumplimiento del año pasado y lo proyectado para este año en cada provincia y detalle si observa diferencias significativas.

¿Cuál es el estado de implementación de la 5ta hora por provincia y presupuesto asignado? Informe si existe un dispositivo de acompañamiento nacional para dicha política.

¿Existe un registro de ausentismo escolar de alumnos/as por causas climáticas, ambientales, infraestructura edilicia, reclamos salariales, etc. por provincia? En cuyo caso describa y cuantifique el motivo de las ausencias.

¿Qué porcentaje del presupuesto educativo para este año 2025 tiene proyectado el Ejecutivo invertir en esta política de Alfabetización y cómo se distribuye por provincia?

¿Cuáles son los criterios de asignación?

¿Cuál es el rol de la Secretaría de Educación en el Plan Nacional de Alfabetización?

¿Cuál es el papel otorgado por la Secretaría de Educación al Instituto Nacional de Formación Docente? Informe si prevé espacios de capacitación docente, describa las disciplinas o áreas de enseñanza. ¿Cuál es la modalidad de trabajo Provincia-Nación sobre esta capacitación? ¿Cuántos docentes tiene previsto capacitar, el tiempo que insumiría y el presupuesto otorgado?

¿Qué aspectos está considerando el Poder Ejecutivo en la evaluación del Plan Nacional de Alfabetización?

¿Cuántas provincias tienen digitalizados nominalmente los datos de todos/as los/as alumnos/as a los efectos de seguir las trayectorias escolares durante el proceso de alfabetización?

¿Aquellas que no han podido digitalizar esta información nominal, qué acciones realiza el Ministerio de Capital Humano para su concreción?

¿Existen convenios con fundaciones y/o organizaciones no gubernamentales que estén involucrados en las acciones del Plan Nacional de Alfabetización? En caso afirmativo enumere ¿Quiénes son y qué función cumplen? ¿Cuál es el plan de trabajo establecido, el presupuesto definido para cada organización y las metas consideradas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el rol de la Secretaría de Educación es el que está definido en el Decreto N° 579/24, como se detalla a continuación: *Créase la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "UNIDAD DE ALFABETIZACIÓN", en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, con el objeto de coordinar la gestión y ejecución del Programa "PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN".*

El Ministerio de Capital Humano informa que, a partir de los datos enviados por los gobiernos jurisdiccionales en 2024 para la Base Nacional Homologada, se cuenta con el 91% de la matrícula de la educación común de los niveles obligatorios nominalizada. 9 jurisdicciones enviaron datos del 95% o más de su matrícula y este número asciende a 14 para jurisdicciones con el 90% o más de sus estudiantes nominalizados.

De las 24 jurisdicciones relevan los datos de sus estudiantes a nivel nominal y en forma digital para los niveles obligatorios de la Educación Común. El Ministerio contribuye al crecimiento de la cobertura y calidad de estos datos a través de la provisión gratuita del sistema gestión escolar (SInIDE SGE) en el que se realiza la carga y seguimiento de los datos nominales de los alumnos, de recursos económicos e informáticos destinados a fortalecer las funcionalidades del sistema, y en asistencia técnica permanente para los equipos jurisdiccionales y escolares, tendientes a mejorar su implementación.

En lo que respecta al ausentismo, por ahora no se cuenta con un registro de ausentismo escolar por causa o categoría de causa de inasistencia a nivel nacional.

El ministerio de Capital Humano informa que tiene previstas las siguientes capacitaciones a través la Unidad de Alfabetización, articulando con el INFoD, para el año 2025:

- Ateneos Didácticos a través Programa de Formación Docente en Alfabetización.

Alcance: 30.000 docentes. 8 meses

- 10 cursos Alfabetización (dos cohortes) Alcance: 21.000 docentes. Duración: 2 meses cada uno.
- Formación en gestión de la alfabetización para supervisores de escuelas Alfa.

Alcance: 1500 supervisores. Duración: 8 meses.

- Formación en gestión de las instituciones educativas para directores de escuelas Alfa. Alcance: 7000 directores. Duración: 6 meses.

La modalidad de trabajo sobre estas capacitaciones es a través de los referentes en formación docente continua y los directores de educación superior jurisdiccionales.

El Ministerio de Capital Humano informa que en la Resolución CFE N° 484/24 aprobada por unanimidad se establece por primera vez un piso mínimo de 760 horas como parámetro para la recuperación de días efectivos de clases.

Sin dejar de bregar por el compromiso de cumplir los 190 días de clases en los calendarios escolares, la contabilización en horas permite reconocer el crecimiento en tiempo escolar en todas las escuelas con jornada extendida.

En el anexo de la Resolución antes mencionada está lo planificado por las jurisdicciones para el 2025. En el 2024 se firmó la Resolución CFE 451/23 donde figura el compromiso por jurisdicción de días de clase.

Los calendarios son una planificación cuyo cumplimiento está sujeto a la definición de días feriados nacionales, y otras eventualidades que podrían incidir en los días de clases. La propuesta de alcanzar un ciclo lectivo de 190 días efectivos es un desafío complejo en un calendario que tiene una multiplicidad de días no laborables.

En cuanto a la situación de Jornada Extendida, puede verse en la tabla a continuación. Ya se esta trabajando con las dos provincias que faltan conveniar en el Programa Hora Más y la provincia que no se encuentra implementando el Programa. Además, el presupuesto destinado para este Programa en 2025 es de \$160.576.000.000.

#### Estado de situación - Jornada Extendida

Jurisdicción	Matrícula con JE	Conveniado Hora+
Buenos Aires	65%	Sí
Catamarca	29%	Sí
Chaco	99%	Sí
Chubut	56%	Sí
Ciudad de Buenos Aires	40%	Sí
Córdoba	96%	Sí
Corrientes	100%	Sí

Entre Ríos	97%	Sí
Formosa	98%	Sí
Jujuy	98%	Sí
La Pampa	26%	Sí
La Rioja	23%	Sí

Mendoza	10%	Sí
Misiones	4%	No
Neuquén	2%	Sí*
Río Negro	80%	Sí
Salta	72%	Sí
San Juan	66%	Sí
San Luis	3%	No
Santa Cruz	100%	Sí
Santa Fe	100%	Sí
Santiago del Estero	99%	Sí
Tierra del Fuego	96%	Sí
Tucumán	65%	Sí
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>67%</b>	

*Universo: escuelas primarias de gestión estatal. Educación Común.*

*Fuente: RA 2023 y escuelas conveniadas en el programa 1h+*

### **PREGUNTA N° 2217**

¿Qué criterio de actualización utilizó el Gobierno para fijar el valor del salario mínimo docente en \$ 500.000? Cómo se justifica la fijación del salario mínimo docente por debajo del valor que se necesita según el INDEC para cubrir la canasta básica?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que el cálculo no lo hizo el gobierno, sino el Comité Ejecutivo del Consejo Federal. De todas formas, cabe destacar que no es válida la comparación con la canasta básica total dado que esta contempla una familia tipo (dos adultos y dos menores) mientras que el Salario Mínimo Nacional Garantizado contempla un docente novel, recién egresado (alrededor de 25 años) con un solo turno.

### **PREGUNTA N° 2218**

En relación a la pieza audiovisual que fuera producida por el Gobierno nacional y publicada por las redes sociales de la Casa Rosada a la medianoche del 24 de marzo pasado, vinculado al día de la Memoria por la Verdad y la Justicia -según Ley 25.633-, titulado 24 de marzo: Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia Completa:

Si se conformó un expediente administrativo para darle soporte legal a los gastos o al guion de la videograbación aludida, en su caso, remita una copia íntegra de aquel;

Informen, si se ha abonado -en cualquier concepto- honorarios a Agustín Laje y/o Santiago Oria, en ambos casos, especifique qué montos y de qué partidas presupuestarias fueron previstas.

Informen, si la pieza audiovisual fue producida y grabada por una productora, en su caso, especifique qué empresa fue la que llevó adelante dicha tarea, como así también el monto total abonado en tal concepto, y en el marco de qué licitación o procedimiento administrativo.

Informen, qué dependencia del Estado ha desarrollado y/o supervisado el guion que es narrado en la pieza audiovisual.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2219**

Detalle si se ha implementado o se tiene proyectado realizar una campaña de información y concientización sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores, y -en caso positivo- características de la misma, medios por los que se realiza o va a realizar y presupuesto asignado y ejecutado, las medidas de concientización, comunicación y prevención aplicadas en el territorio argentino;

Repelentes: Exprese si se ha contemplado la distribución gratuita de repelente para mosquitos en las zonas más críticas y si, a tal efecto, se han concretado convenios con laboratorios de salud provinciales o municipales que fabrican repelentes. Stock disponible actual y durante brote epidémico y medidas tomadas ante faltantes para adquisición por parte de la población argentina.

Informe provisión de larvicidas a las jurisdicciones durante 2023/2024 y si se han adquirido o iniciado los procesos administrativos correspondientes para la compra de larvicidas para campaña.

Informe situación de bases nacionales de vectores, detalle de sus RRHH, capacitaciones e insumos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 174 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2220**

Salud sexual y reproductiva y Plan ENIA:

Informe acerca del funcionamiento del Plan ENIA durante el 2024 hasta la actualidad a nivel nacional y en las jurisdicciones plan de acción y las actividades realizadas durante este 2024 y 2025.

Especifique el presupuesto asignado al plan para este año fiscal y si se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo; discrimine por jurisdicción, área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente estado de ejecución presupuestaria a la fecha;

Detalle cuál es la situación de los/as profesionales que trabajan en asesorías en salud integral y salud sexual y reproductiva y educación sexual integral en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios en el marco del Plan ENIA y cuál es la previsión de la política de recursos humanos hacia adelante. Discrimine dicha información por jurisdicción;

Informe el estado actual de los distintos dispositivos a cargo de la implementación del programa como las mesas provinciales intersectoriales (mesas EFTI), asesorías en salud integral en escuelas secundarias (ASIE), centros de salud y espacios comunitarios (DBC); dispositivos para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y reproductiva (SSR) y dispositivos para el fortalecimiento de la educación sexual integral (ESI); discrimine por jurisdicción

Informar la cantidad de asesorías registradas durante el año 2024. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.

Indicar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2024 discriminado por mes y año. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción.

Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2024.

Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2024 a la fecha.

Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas durante el 2024 para la concreción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera.

Informar RRHH que se desempeña en el programa a la fecha, por dependencia y jurisdicción.

Detalle cuantitativo y cualitativo de estos medicamentos e insumos que compra el PEN a través del Ministerio de Salud de la Nación desde el 1 de agosto de 2024 a la fecha y su distribución, detallado por provincia.

Informe stock disponible actualizado de estos medicamentos e insumos, vencimiento de los mismas y situación de avance de compra y procesos contemplando también cumplimiento de acuerdo a leyes vigentes.

VIH- Hepatitis C-TBC y Dirección Nacional de VIH:

Detalle cuantitativo y cualitativo de estos medicamentos que compra el PEN a través del Ministerio de Salud de la Nación desde el 1 de agosto de 2024 a la fecha y su distribución, detallado por provincia.

Informe stock disponible actualizado de estos medicamentos, vencimiento de los mismos y situación de avance de compra y procesos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia es una línea de trabajo priorizada por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, con los siguientes objetivos específicos: fortalecer la disponibilidad de métodos de larga duración (LARC) para población adolescente, reforzando la adquisición y la distribución de los mismos; promover el acceso a las prestaciones de salud sexual y reproductiva; fomentar la toma de decisiones informadas en materia de salud sexual y reproductiva, y la prevención del abuso y la violencia. En el marco de los objetivos mencionados, se incorporan acciones destinadas a la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) con refuerzo de la adquisición de preservativos, fortaleciendo la doble protección en la población adolescente.

En consecuencia, se ha creado el Departamento de Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (ENIA) en el ámbito de esta DNSSYR, cuyas funciones son: diseñar las estrategias sanitarias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, reforzar a partir de métodos anticonceptivos la prevención de embarazos no intencionales, definir las necesidades estratégicas en materia de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva, concientizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia, promover el uso de métodos de barrera y concientizar acerca de los beneficios de la protección dual, brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en los servicios de salud y a equipos de salud de otros organismos e instituciones vinculadas a adolescentes, fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia, llevar adelante el monitoreo y evaluación de procesos, metas, resultados e impacto de las actividades de la línea de acción de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y por último, promover convenios con los ministerios de salud provinciales para la implementación o el fortalecimiento de la línea de trabajo sobre prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

El organismo indica que, en esta nueva etapa, se espera alcanzar un desempeño eficiente y de calidad sanitaria de las capacidades instaladas en las distintas jurisdicciones. Siendo los organismos locales los responsables de implementar la política sanitaria territorial.

Por otra parte, el Ministerio de Salud señala que se plantea el objetivo de efficientizar la transferencia de insumos a partir de resultados e indicadores y/o trazadores jurisdiccionales, y de su rendición de cuentas en el marco de la transparencia que exige la implementación de políticas públicas de calidad. Este Ministerio de Salud, se encarga de brindar los lineamientos y asistencias técnicas necesarias en el ejercicio de la rectoría, a través de la transferencia de competencias, actualización profesional y el fortalecimiento del monitoreo de las acciones planificadas.

Para llevar adelante estas acciones y verificar la efectividad del Plan, se utiliza los indicadores que elabora la Dirección de Estadísticas e información en Salud y que se encuentran publicados en la siguiente página: <https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/datos>

Respecto a la información presupuestaria solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 459 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que, a partir del mes de abril de 2024, las asesorías brindadas en el marco del Plan Enia pasaron a ser responsabilidad primaria de las jurisdicciones. En este sentido, luego de haber sostenido desde 2018 de manera directa estos dispositivos desde la cartera sanitaria nacional, se considera que se ha dejado capacidad instalada suficiente en las jurisdicciones tal como lo preveía el plan en sus inicios.

Respecto a la implementación operativa de los dispositivos de asesorías, son las jurisdicciones las que tienen la potestad de llevarla adelante bajo la modalidad contractual que decidan. Sin perjuicio de lo expuesto y a modo complementario, a continuación, se brindan los datos que han sido remitidos por distintas jurisdicciones correspondientes a los asesoramientos realizados al primer trimestre de 2024.

#### **Asesoramientos realizados por las provincias, primer trimestre 2024.**

<b>Provincia</b>	<b>Total Primer Trimestre</b>
Buenos Aires	106
Catamarca	349
Corrientes	149
Chaco	192
Entre Ríos	83
Jujuy	1.072
La Rioja	38
Misiones	178
Salta	208
Santiago del Estero	144
Tucumán	317
<b>TOTAL</b>	<b>2836</b>

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (de 1 de enero al 31 de marzo de 2024) Ministerio de Salud de la Nación, abril 2025

En el Anexo A de la Pregunta N° 2220 se detalla la información respecto a la dispensa de anticonceptivos reversibles de acción prolongada durante el 2024.

Sobre la anticoncepción inmediata post evento obstétrico (AIPEO) cabe aclarar que la misma, es una estrategia de la política pública, donde se fomenta el acceso a la anticoncepción inmediatamente después del evento obstétrico, teniendo en cuenta las preferencias de las usuarias y la disponibilidad de los mismos, por tanto no se refiere a un tipo de método anticonceptivo en particular.

En cuanto a las capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2024 a la fecha el Ministerio de Salud informa que se realizaron 19.

Respecto a los recursos humanos se informa que actualmente se cuenta con 19 agentes asignados directamente a la gestión, coordinación y monitoreo del plan. Por otra parte, esta cartera nacional en el marco de sus competencias, no tiene actualmente asignados en su partida presupuestaria agentes para la implementación jurisdiccional y territorial del plan.

Se presenta a continuación el detalle de la canasta de métodos anticonceptivos y otros insumos de salud sexual que adquirió y distribuyó la DNSSyR en 2024.

### **CANASTA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Descripción	Nombre	Composición - Presentación
Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral	ACO x 21	Etinilestradiol + levonorgestrel comp. 0.03/0.15 mg - Tratamiento x 21 comprimidos
Anticonceptivo Hormonal Combinado Oral con Gestodeno	ACO con gestodeno	Etinilestradiol + Gestodeno comp. 0,02 mg / 0,075mg - Tratamiento x 21 comprimidos
Anticonceptivo Hormonal para la Lactancia	ACO lactancia	Levonorgestrel comp 0.03 mg - Tratamiento x 35 comprimidos
Anticonceptivo solo progestágeno	ASP desogestrel	Desogestrel 0,075 mg - Tratamiento x 28 comprimidos
Anticonceptivo Hormonal Combinado Inyectable (Mensual)	ACI Mensual	Noretisterona + estradiol solución inyectable 50 mg/5mg - Ampolla (unidad)
Anticonceptivo Hormonal Combinado Inyectable (Mensual) con medroxiprogesterona	ACI Mensual II	Medroxiprogesterona + estradiol SOLUCION INYECTABLE 25 + 5 mg/ml ampolla
Anticonceptivo Hormonal Inyectable (Trimestral)	Trimestral	Medroxiprogesterona 150 mg - Ampolla (unidad)
Dispositivo Intrauterino T	DIU T	DIU T Cobre 380 mm (unidad)
Dispositivo Intrauterino Multiload	DIU M	DIU Multiload 375 mm (unidad)
Sistema intrauterino liberador de hormona / DIU_LNG	SIU	Levonorgestrel 52 mg (unidad)
Implante Subdermico de 1 varilla	Implante 1v	Etonorgestrel 68 mg (unidad)
Implante Subdermico de 2 varillas	Implante 2v	Levonorgestrel 75 mg (unidad)
Anticonceptivo Hormonal de Emergencia	AHE	Levonorgestrel 1.5 mg - Tratamiento x 1 Comprimido
Preservativo peneano	Preservativo peneano	Preservativo peneano de latex (caja x 144 unidades)
Preservativo vaginal	Preservativo vaginal	Preservativos femeninos liso natural

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud, abril 2025

Respecto a la distribución de insumos de salud sexual, el Anexo B de la Pregunta N° 2220 presente el detalle de los insumos distribuidos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva desde el 1 de agosto del año 2024 a la actualidad. A continuación, se informa los insumos de salud sexual con Stock disponible actualizado y su correspondiente fecha de vencimiento:

### Stock de insumos salud sexual y su fecha de vencimiento

Insumo	Composición	Fecha Vencimiento	Stock actual
ACI Mensual	NORETISTERONA + ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50+5 MG/ML   1   CAJA x 1 FRASCO AMPOLLA de 1 ML	30/9/2026	511.797
		31/10/2026	103.695
DIU M	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU MULTILOAD.   50   CAJA x 50 ESTUCHE de 1 UNIDAD	31/7/2029	7.6
DIU T	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU.   50   CAJA x 50 ESTUCHE de 1 UNIDAD	31/7/2031	61.35
Implante Subdérmico 1 varilla	ETONOGESTREL IMPLANTE SUBDÉRMICO 68 MG   1   CAJA x 1 IMPLANTE de 1 UNIDAD	28/8/2028	11.742
		13/9/2028	33.56
		19/1/2029	17.42
		24/1/2029	36.578
Inyectable Trimestral	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO SOLUCION INYECTABLE 150 MG/ML   1   CAJA x 1 FRASCO AMPOLLA de 1 ML	29/2/2028	69.6
		31/3/2028	105.4
SIU	LEVONORGESTREL INSERTO INTRAUTERINO (SIU) 20 MCG/DOSIS   1   CAJA x 1 ESTUCHE de 1 UNIDAD	15/2/2027	4
DIU T (Stock ENIA)	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU.   50   CAJA x 50 ESTUCHE de 1 UNIDAD	31/7/2031	3

Implante Subdérmico 1 varilla (Stock ENIA)	ETONOGESTREL IMPLANTE SUBDÉRMICO 68 MG   1   CAJA x 1 IMPLANTE de 1 UNIDAD	28/8/2028	50
--	--	-----------	----

Fuente: Sistema Integrado de Reportes de Logística y Medicamentos (SIR - Remediar) y Departamento de Insumos de la DNSSyR. Ministerio de Salud, abril 2025

En relación a los procesos de compras en curso, se detallan a continuación el estado de los mismos:

### Proceso de compras de insumos DNSSyR

Insumo	Composición	Cantidad	Unidad de medida	Modalidad de compra	Número de proceso	Cantidad Cotizada	Estado de situación
ACO x 21	Levonorgestrel 0,15 mg + etinilestradiol 0,03 mg	5.100.000	Tratamiento	Contratación Directa por Urgencia	80-0033-CDI24	1.500.000	Con proyecto de resolución de adjudicación
AHE	Levonorgestrel 0,75 o 1,5 mg	700				700	
ASP Desogestrel	Desogestrel 0,075 mg	500				500	
ACO con gestodeno	Etinilestradiol 0,020 mg + gestodeno 0,075 mg	650				650	
Preservativo peneano	Preservativo peneano de látex	84	Gruesas de 144 unidades	Contratación Directa por Urgencia	80-0016-CDI25	-	Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Fuente: Departamento de Insumos de la DNSSyR, Ministerio de Salud, abril 2025

En respuesta al detalle de los medicamentos adquiridos por el Ministerio de Salud para el tratamiento de VIH, Hepatitis C y Tuberculosis, en el Anexo C de la Pregunta N° 2220 se adjuntan las transferencias realizadas a las provincias desde el 01 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.

En cuanto al stock, al 31 de marzo se adjunta Anexo D de la Pregunta N° 2220.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2220 A – Informe 142](#)

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2220 B – Informe 142](#)

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2220 C – Informe 142](#)

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2220 D – Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 2221**

Informe de vigilancia de estas enfermedades en nuestro país y su respectivo análisis con las modificaciones en la estructura ministerial que así lo justifique.

Informe detallado de la cantidad de trabajadores de esas áreas con la respectiva relación laboral de los mismos.

Las razones por las cuales a muchos/as de ellos/as le renovaron contratos al 31 de enero de 2025 y/o no le renovaron. E informe el “ahorro” de la no renovación de dichos contratos.

Informe si tienen planeado que dejen de funcionar estos programas/direcciones.

Informe si despiden a trabajadores/as de dichas direcciones como planean que dicha acción no redunde en la merma de la capacidad de las mismas.

Información de las acciones llevadas adelante por áreas a cargo de estos programas en el año 2023 y 2024 y lo que va del 2025.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que a la fecha del informe la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva cuenta con 59 agentes.

En cuanto a la situación epidemiológica, puede consultar información al respecto en el boletín N°41 ([www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017/11/sintesis\\_boletin\\_n\\_41\\_de\\_respuesta\\_al\\_vih\\_y\\_las\\_its\\_en\\_la\\_argentina-29-11-2024.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017/11/sintesis_boletin_n_41_de_respuesta_al_vih_y_las_its_en_la_argentina-29-11-2024.pdf)).

## **PREGUNTA N° 2222**

Plan mil días:

Detalle del funcionamiento actual en general del Plan 1000 días de acuerdo a lo que establece la ley 27611 y su decreto reglamentario.

Informe de los insumos otorgados a las provincias, de acuerdo lo que establece la ley 27611 en su artículo 20, discriminada la recepción en cada una de ellas, de acuerdo a lo que establece la ley durante el año 2024, 2025 parcial y proyección 2025 total.

Informe stock disponible actualizado de cada uno de los insumos que la ley prevé su garantía desde el estado nacional para la población beneficiaria de dicha ley, situación de avance de compra y procesos de cada una de ellas.

Informe acerca del funcionamiento de la Unidad Coordinadora de acuerdo a lo que sugiere dicha ley y a los indicadores de monitoreo preestablecidos por la autoridad de aplicación.

Toda otra información relevante relacionada con lo que se consulta.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 192 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2223

Hospitales nacionales:

Detalle presupuesto asignado a cada hospital nacional detallando las modificaciones en asignación y ejecución.

Detalle de planta de RRHH de cada uno de estos efectores y plan de acción.

Detalle de productividad de hospitales nacionales, discriminado por efector, y jurisdicciones de los pacientes asistidos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 856 y N°466 del presente informe

### Detalle presupuesto asignado a cada hospital nacional

Hospital	Crédito 2025	Devengado al 10-4	%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	16.815.790.654,00	4.061.865.535,83	24%
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	38.014.851.892,00	8.291.228.005,56	22%
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	171.976.001.208,00	42.280.192.062,62	25%
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	29.483.527.121,00	6.659.397.325,20	23%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	11.240.829.814,00	2.701.689.589,53	24%

Fuente: E-Sidif, Dirección General de Programación y Control Presupuestario, Ministerio de Salud, abril 2025.

Asimismo, el organismo informa que el crédito presupuestario asignado al Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate, es de \$ 25.687.023.346 para el año 2025. La ejecución se detalla en la caída financiera enviada al ministerio en la cual detalla la discriminación de la partida 1 y los gastos de funcionamiento respectivos como partida 2 y 3. El importe total por partida 1 es \$ 15.155.343.774 (Sueldos + Sac Sueldos cargas Sociales + Sac cargas sociales); gastos de funcionamiento \$10.531.679.572. El Hospital cuenta con una planta de RRHH de 586 agentes a diciembre de 2024.

## **PREGUNTA N° 2224**

Salud mental:

Que porcentaje del presupuesto en salud es destinado a salud mental?

Cuántas prácticas, dispositivos e insumos de sm aun quedan excluidos de cobertura por parte de las OS?

Que articulación se viene haciendo para la creación de los Organos de Revisión locales que faltan conformar?

Con qué frecuencia se reúne la CONISMA y que decisiones y compromisos adoptaron?

Con que frecuencia se convocó al Consejo Consultivo Honorario en SM y Adicciones?

Cuales dispositivos alternativos se vienen promoviendo y colaborando técnica y financieramente?

Qué capacitaciones se vienen haciendo a las fuerzas de seguridad para las intervenciones con personas con padecimiento mental?

Qué colaboraciones con jurisdicciones se vienen realizando para la adecuación y sustitución de los hospitales monovalentes?

Se han transferido fondos de asistencia a las pcias? Detalle cuáles.

Qué adecuaciones curriculares restan por realizar para la formación de profesionales vinculados con la sm?

De que estadística

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud señala que la información respecto del presupuesto puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 179 del presente informe.

El Programa Médico Obligatorio (PMO) establece en el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 492/1995 las prestaciones que las obras sociales o prepagas tiene que cubrir de manera obligatoria, cualquiera sea el plan de salud.

En los puntos 4.1; 4.2; 4.3 del Anexo I de la Resolución 201/02 del Ministerio de Salud Nación, se establece las actividades de Salud Mental que deben garantizar los Agentes del Seguro a toda la población beneficiaria. Puede consultar información en los siguientes enlaces: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27540/norma.htm>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion\\_201\\_2002.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_201_2002.pdf)

El Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental es un ente autárquico que depende del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se informa que la potestad de crear Órganos de Revisión locales corresponde a cada jurisdicción.

Respecto a la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) puede consultar información en la pregunta N°369 del Informe N° 141 al Congreso de la Nación.

Asimismo, el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones llevó adelante un plenario extraordinario el día 25 de marzo de 2024.

En cuanto al año 2025, se ha convocado al Consejo para la sesión plenaria ordinaria los días lunes 10 y martes 11 de marzo.

El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de la Salud Mental, dictó la resolución 6155/2024 "Normas mínimas para la habilitación de establecimientos y servicios de salud mental y consumos problemáticos y estándares para la supervisión periódica de los servicios de salud mental", la cual reemplaza la normativa 4107/2023 y tiene como objeto promover una respuesta adecuada por parte del Estado a la demanda de atención en materia de salud mental, dado que se hace necesario avanzar en la habilitación de dispositivos y servicios acordes al modelo de abordaje basado en la comunidad, que promuevan la inclusión social de las personas y garanticen una atención de calidad, integral, interdisciplinaria, intersectorial y con enfoque de derecho.

La mencionada promueve la habilitación y fiscalización de Dispositivos Ambulatorios, residenciales y de internación. Puede consultar información al respecto en el siguiente enlace: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/318632/20241223>

En referencia a cursos de capacitación el Ministerio de Salud informa que durante el año 2022, en articulación con la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación se realizó la Jornada de Capacitación "Buenas prácticas en la intervención policial con personas en situación de crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público", destinado a instructores que se desempeñan en los Institutos de Formación y a oficiales abocados a funciones operativas que, por su naturaleza o particularidad, tengan intervenciones o experiencia profesional en la temática de referencia; con el objetivo de promover la capacitación y entrenamiento para la intervención en situaciones de crisis de salud mental. Participaron 50 participantes (14 personas de la Policía Federal Argentina, 12 personas de Gendarmería, 12 personas de Prefectura, 12 personas de la Policía Aeroportuaria). En la actualidad la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental brinda apoyo técnico y teórico, en las temáticas prevalentes en salud mental a la Dirección de Bienestar del Ministerio de Seguridad de la Nación. En este sentido la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental participará en el módulo correspondiente a la salud mental del curso de formación de "Promotores de salud"; destinado a efectivos de las fuerzas policiales y de seguridad federales. En esta primera cohorte, los destinatarios serán profesionales de salud, convocando a 25 personas por cada una de las 5 fuerzas, lo que daría un total de 125 personas que serán alcanzadas. El curso se realizará a través de la Plataforma Virtual de Formación del Ministerio de Seguridad Nacional.

El curso tiene como objetivo general promover y fortalecer políticas de promoción y prevención de salud para fomentar la incorporación de hábitos, conductas y entornos laborales más saludables que impacten directamente en la calidad de vida de los miembros de las Fuerzas Federales, asimismo se espera contribuir a la calidad en las intervenciones de las fuerzas federales frente a personas con presunto padecimiento mental.

Por otro lado, se brinda asistencia técnica a las 24 jurisdicciones como así también a los prestadores privados respecto de Normas de habilitación de establecimientos y servicios de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

El Ministerio de Salud informa que, la transferencia de fondos de asistencia a las provincias destinadas a salud mental no son única y exclusivamente pertenecientes a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental; sino que deben adicionarse las transferencias de fondos destinados a la materia de Salud Mental que puedan ser realizados en el Ministerio de Salud a través de otros Programas como la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Dirección de Salud Perinatal, Niñez y Adolescencias, Plan 1000 días, como así también de la Superintendencia de Servicios de Salud, SEDRONAR, Incluir Salud, Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), y otros organismos que destinan porcentajes de sus inversiones presupuestarias a salud mental, como ser: y otros Organismos que Órgano de Revisión de Salud Mental, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad social del Ministerio de Capital Humano, entre otros.

Es por esta particular composición de la transferencia de fondos que no es posible discriminar las transferencias en materia de salud mental a las jurisdicciones provinciales.

Se informa que, se encuentra publicado el documento “Recomendaciones a las universidades públicas y privadas artículo 33° Ley Nacional N° 26657” que puede encontrarse en el link <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/conisma-recomendaciones-las-universidades-publicas-y-privadas>

## **PREGUNTA N° 2225**

Cuáles son los parámetros en los que se basó el organismo para determinar que aquellos que hoy tienen derecho adquirido al acceso a determinados medicamentos pierdan repentinamente dicho beneficio? ¿Qué criterios se utilizaron para establecer los parámetros de exclusión?

¿Qué mecanismos existen para que un jubilado pueda solicitar una revisión en caso de exclusión injusta?

¿Cuál es el porcentaje estimado de afiliados que ya no recibirán el subsidio social del 100%?

¿Cómo se informó a los jubilados acerca de esta medida y sus implicancias?

¿Existen instancias de participación o consulta a los afectados antes de adoptar decisiones que impacten directamente en sus derechos?

¿Se consideraron los principios de no discriminación y equidad en el diseño de la política pública?

¿Cómo se encuentra actualmente configurado el vademécum de medicamentos de PAMI, especificando los ingredientes farmacéuticos activos, las formas farmacéuticas, las concentraciones y las presentaciones incluidas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa, a través del INSSJP, que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 122 y N° 1172 del presente Informe.

Asimismo, el INSSJP informa que se comunicaron los cambios en la cobertura de medicamentos y los requisitos para acceder al trámite por subsidio social a través de diversas acciones listadas a continuación:

- Publicación de un comunicado de prensa oficial el día 2 de diciembre de 2024 en la red X oficial de PAMI. El comunicado puede encontrarse en el siguiente link: [https://x.com/PAMI\\_org\\_ar/status/1863525607818027201](https://x.com/PAMI_org_ar/status/1863525607818027201)
- Envío de información oficial a 47 medios de comunicación de todo el país.
- 18 entrevistas brindadas por el Director Ejecutivo, Esteban Leguizamo, en medios de comunicación nacionales y provinciales (radio, televisión y streaming).
- Envío de correos electrónicos a afiliados, médicos de cabecera y farmacias de la Red PAMI.
- Actualización de la página web de PAMI ([www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)) con información sobre los diferentes tipos de cobertura en medicamentos y la posibilidad de solicitar el subsidio social. La información puede encontrarse en <https://www.pami.org.ar/medicamentos> y <https://www.pami.org.ar/tramite/medicamentos-razones-sociales>.
- Envío de notificaciones “push” a través de la aplicación para dispositivos móviles de PAMI para afiliados.
- Publicaciones informativas en las redes sociales oficiales de PAMI. A continuación se listan los links: [https://x.com/PAMI\\_org\\_ar/status/1865059518574395792](https://x.com/PAMI_org_ar/status/1865059518574395792)  
<https://www.facebook.com/reel/3930228430595493>  
[https://www.instagram.com/reel/DDQEIuyPHBn/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/reel/DDQEIuyPHBn/?utm_source=ig_web_copy_link)

Por otra parte, se aclara que, si un afiliado quiere revisar su situación con relación a la solicitud de medicamentos sin cargo por subsidio social ya que declara haber sido excluido de manera errónea, puede hacerlo de forma presencial en su agencia o UGL asignada, presentando la documentación que avale su situación para que el área social del INSSJP evalúe su situación y la rectifique si corresponde.

Adicionalmente, se informa que el porcentaje estimado de afiliados que tenían cobertura al 100% a través del subsidio social y que no cumplían los requisitos de inclusión de la normativa implementada asciende aproximadamente al 3,7% del padrón.

Por último, con relación a la configuración del vademécum de medicamentos de PAMI, se indica que el vademécum de medicamentos ambulatorios –que incluye la información de: principio activo, marca comercial, presentación, laboratorio, cobertura del Instituto y copago– puede consultarse de forma actualizada en el “Portal de Datos Abiertos” del Instituto: <https://datos.pami.org.ar/>.

## **PREGUNTA N° 2226**

Detalle y enumere los fraudes en la emisión de recetas comprobados por el organismo.

Detalle y enumere las recetas falsificadas, el monto erogado y las pérdidas económicas para el organismo.

Detalle y enumere a los socios de PAMI vinculados a los fraudes mencionados.

Detalle el listado de medicamentos con cobertura del 100% para todos los beneficiarios vigente en diciembre de 2024 y el correspondiente a noviembre de 2023.

¿Tiene en claro el gobierno que, mientras busca eficiencia desregulando trámites burocráticos, la resolución de PAMI va en sentido opuesto y pone en riesgo la salud de los jubilados más vulnerables?

¿Es consciente el gobierno de que la aplicación de restricciones y filtros burocráticos podría ser percibida como una estrategia para reducir costos a expensas de los derechos de las personas mayores?

¿Comprende el gobierno que la incorporación de umbrales en las órdenes médicas y la reducción de beneficios perjudica a aquellos afiliados que no pueden pagar?

**RESPUESTA**

El INSSJP informa que, en virtud de distintos controles realizados por el INSSJP-PAMI, en el transcurso del año 2024 y 2025, se detectaron varios hechos irregulares en la dispensa de medicamentos en orden a recetas médicas apócrifas, que han sido puesto en conocimiento del Poder Judicial de la Nación, ante la Cámara Criminal y Correccional federal y la Unidad Fiscal Federal UFI-PAMI.

A tal efecto, se detalla que se efectuaron denuncias contra profesionales médicos, contra personal farmacéutico responsable de farmacias y contra terceros intervinientes que han participado en las respectivas maniobras ilícitas advertidas, a través de la aplicación de mensajería Telegram, WhatsApp y la red social “X” ex Twitter.

Conforme lo expuesto, se acompaña listado para su conocimiento:

LISTADO DE DENUNCIAS		
AÑO	PRESENTACIÓN	RADICACIÓN
2024	CAMARA CRIMINAL FEDERAL 5/03/2024	CFP 755/2024, caratulada “NN: N.N. s/ESTAFA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASOCIACION ILICITA, FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS y USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296) DENUNCIANTE: LAVAYEN, JORGE ANDRÉS”, del JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 17 – (telegram)
2024	UFI-PAMI 03/04/2024	CFP 755/2024 – ampliación (telegram)
2024	CAMARA CRIMINAL FEDERAL 9/4/2024	CFP 001232/2024 NN: N.N. s/ESTAFA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA,

		ASOCIACION ILICITA, FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS y USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296) DENUNCIANTE: LAVAYEN, JORGE ANDRÉS Y OTRO JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 9 - SECRETARIA N.º 17 - ampliación (telegram)
2024	CAMARA CRIMINAL FEDERAL 30/4/2024	CFP 1618/2024 - NN: N.N. s/INFRACCION ART 157 BIS INCISO 1 DENUNCIANTE: LAVAYEN, JORGE ANDRÉS Y OTRO, JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 2 - SECRETARIA N° 4 – (red social "X" ex Twitter)
2024	CAMARA CRIMINAL FEDERAL 30/4/2024	CFP 001619/2024 NN: N.N. s/ESTAFA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASOCIACION ILICITA, FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS y USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART.296) DENUNCIANTE: LAVAYEN, JORGE ANDRÉS Y OTRO JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 3 - SECRETARIA N.º 5 - (telegram)
2024	UFI-PAMI 02/09/2024	Caso 29070/2024 - Farmacia Pasteur (Burzaco), Dr. Rubén Mora y Dr. Concha Perki Ivette s/ Defraudación contra la administración pública. (Dte. Liliana Berretti)
2024	CAMARA CRIMINAL FEDERAL 12/11/2024	CFP 4809/2024 "ESTAFA- DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA- ASOCIACION ILICITA - FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS - USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296). DENUNCIANTE: LAVAYEN JORGE ANDRES - PAMI - JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 5 - (telegram)
2025	UFI-PAMI 20/3/2025	Caso 54266/2025 NN - Responsable de la página web: <a href="https://subsidiarios.com.ar/subsidio-socialpara-medicamentos-pami/">"https://subsidiarios.com.ar/subsidio-socialpara-medicamentos-pami/"</a> y los propietarios de los

		siguientes números de WhatsApp: 351 858 9421, 54 9 351 632-7794, 54 9 11 5616-1748, 54 9 11 5618-4732, 54 9 11 7183-3517, 54 9 11 3601-8135- s/ estafa (Dte: Jorge Andrés Lavayen) – (WhatsApp)
2025	UFI-PAMI 25/3/2025	Caso 56588/2025 - NN (tercer interviniente) s/ defraudación contra la administración pública y falsificación de documentos (Dte: Jorge Andrés Lavayen, Médicos prescriptores: María Mateos, Pablo Dalcol y Klein Romina) -
2025	UFI-PAMI 25/3/2025	Caso 55524/2025 Troncaro Alejandra Daniela s/ defraudación contra la administración pública (Dte: Jorge Andrés Lavayen y Leandro Heinrich -Farmacia Farmajur-)
2025	UFI-PAMI 25/3/2025	CCC 15737/2025, Caso 56501/2025 -Fernández Alicia Estela (Residencia Geriátrica Balcarce) S/Hurto - Dte. Jorge Andrés Lavayen/Guichón Castro Ana Eloísa. UGL IX (CABA), Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 43 y Fiscalía nro. 24 de la CABA.

Fuente: INSSJP - Fecha: 7 de abril de 2025

El INSSJP mantiene la cobertura total de medicamentos al 100%, cumpliendo estrictamente con las normativas que definen el alcance de dicha cobertura para las patologías específicamente establecidas en los cuerpos normativos correspondientes.

Además, se continúa garantizando el acceso pleno a los medicamentos mediante el subsidio social y la vía de excepción para aquellos afiliados que lo necesiten. De esta manera, todos los beneficiarios podrán acceder a los medicamentos necesarios, incluso si no cuentan con los recursos económicos para costearlos.

Se exceptúan aquellos medicamentos que no cuentan con evidencia médica disponible suficiente para determinar beneficios clínicos significativos o resultan de uso local y eventual y por lo tanto no ponen en riesgo la continuidad de ningún tratamiento crónico de enfermedades prevalentes en nuestra población (Programa de Medicamentos de Uso Eventual).

Con relación al resto de sus inquietudes, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 273 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2227

Detalle cuantitativo de medicamentos enviados (oncológicos, triple terapia y otros medicamentos para fibrosis quística que otorga MSAL de acuerdo a ley 27552,

nusinersen, hormonas, VIH, Hepatitis, anticonceptivos, aceite de cannabis medicinal, botiquines remediar, y otros medicamentos que compra el PEN a través del Ministerio de Salud de la Nación incluidos los que otorga DADSE y los provistos por amparo judicial) desde el 1 de agosto de 2024 a la fecha detallado por efector/número de tratamientos y provincia.

Detalle cuantitativo y cualitativo de medicamentos solicitados por las 24 jurisdicciones al MSAL que fueron rechazados y sus motivos.

Informe stock disponible actualizado de cada uno de estos medicamentos, vencimiento de los mismos y situación de avance de compra y procesos.

Detalle situación global y por jurisdicción del Programa REMEDIAR y la planificación del mismo, entregas realizadas por efector, por provincias, avances de procesos de compra.

## RESPUESTA

En cuanto al detalle de medicamentos enviados desde el Banco de Drogas especiales desde 1/08/2024, el Ministerio de Salud informa:

### ***Medicamentos enviados desde el Banco de Drogas.***

PROVINCIA	TRATAMIENTOS ENTREGADOS AGOSTO-DICIEMBRE 2024	TRATAMIENTOS ENTREGADOS 1er TRIMESTRE 2025
BUENOS AIRES	74	39
CABA	662	152
CATAMARCA	107	50
CHACO	19	-
CHUBUT	19	-
CORDOBA	91	125
CORRIENTES	30	36
ENTRE RIOS	16	2
FORMOSA	1	-
JUJUY	20	-
LA PAMPA	11	4
LA RIOJA	180	74
MENDOZA	0	-
MISIONES	0	-
NEUQUEN	24	1
RIO NEGRO	1	-
SALTA	134	55
SAN JUAN	0	-
SAN LUIS	267	114
SANTA CRUZ	177	81

SANTA FE	1293	548
SANTIAGO DEL ESTERO	175	197
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	4	-
TUCUMAN	422	89
Total	3727	1.567

Fuente: Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA), Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

En cuanto al detalle medicamentos enviados, Fibrosis Quística conforme Ley 27.552 desde 1 de agosto de 2024 y pacientes registrados en el Registro Nacional de Fibrosis quística por el que se solicita la medicación con moduladores de forma nominalizada. Se informa:

**Medicamentos enviados Fibrosis Quística:**

Provincia	Período Agosto - Diciembre 2024				Período Enero - Marzo 2025		
	Ivacaftor 150	Elexacaftor 100 Tezacaftor 50 Ivacaftor 75/150	Elexacaftor 50 Tezacaftor 25 Ivacaftor 37,5/75	Lumacaftor 200 Ivacaftor 125	Elexacaftor 100 Tezacaftor 50 Ivacaftor 75/150	Elexacaftor 50 Tezacaftor 25 Ivacaftor 37,5/75	Ivacaftor 150
BUENOS AIRES	6	52	9	0	68	12	3
CABA	3	151	15	0	170	32	0
CATAMARCA	0	0	0	0	0	0	0
CHACO	0	12	22	0	37	14	0
CHUBUT	0	0	0	0	0	0	0
CÓRDOBA	7	66	68	0	95	36	6
CORRIENTES	0	3	5	0	13	1	0
ENTRE RÍOS	0	3	2	0	3	0	0
FORMOSA	0	4	0	0	6	0	0
JUJUY	0	0	0	0	0	0	0
LA PAMPA	0	3	6	0	6	2	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0
MENDOZA	31	72	113	0	93	6	3

MISIONES	0	19	10	0	32	6	0
NEUQUÉN	0	3	0	0	15	0	0
RÍO NEGRO	0	22	0	0	24	1	0
SALTA	0	0	0	0	0	0	0
SAN JUAN	0	24	4	0	21	0	0
SAN LUIS	0	1	10	0	15	9	0
SANTA CRUZ	0	5	0	0	9	0	0
SANTA FE	0	50	36	0	98	25	0
SANTIAGO DEL ESTERO	0	0	2	0	3	3	0
TIERRA DEL FUEGO, ATÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	0	3	0	0	0	1	0
TUCUMÁN	0	14	3	1	22	3	0
TOTAL	47	507	305	1	730	151	12

Fuente: Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA), Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

En cuanto a las hormonas de crecimiento, de acuerdo a la Resolución 2329/2014, anexo I) Asistencia complementaria a las jurisdicciones para pacientes con cobertura pública exclusiva, se informa:

**Detalle de medicamentos enviados: hormonas de crecimiento (frascos) al 1 de agosto de 2024**

PROVINCIA	agosto- diciembre 2024	enero- marzo 2025	total
BUENOS AIRES	0	0	0
CABA	0	0	0
CATAMARCA	7	0	7
CHACO	0	0	0
CHUBUT	3	0	3
CÓRDOBA	0	0	0
CORRIENTES	10	0	10
ENTRE RÍOS	43	0	43
FORMOSA	0	0	0
JUJUY	7	0	7
LA PAMPA	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0

MENDOZA	70	39	109
MISIONES	0	0	0
NEUQUÉN	0	0	0
RIO NEGRO	5	0	5
SALTA	19	0	19
SAN JUAN	0	0	0
SAN LUIS	0	0	0
SANTA CRUZ	0	0	0
SANTA FE	74	5	79
SANTIAGO DEL ESTERO	11	4	15
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	0	0	0
TUCUMAN	7	0	7
TOTAL	256	48	

Fuente: Registro Único de Tecnologías Tuteladas, Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

En cuanto a la Atrofia muscular espinal (AME): nusinersen, Pacientes registrados en el Registro único de tecnologías tuteladas, con cobertura pública exclusiva, se informa:

**Detalle cuantitativo de medicamentos enviados: Desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025**

PROVINCIA	Para pacientes con cobertura pública exclusiva (CPE)
BUENOS AIRES	20
CABA	4
CATAMARCA	0
CHACO	1
CHUBUT	0
CÓRDOBA	6
CORRIENTES	0
ENTRE RÍOS	5
FORMOSA	0
JUJUJY	0
LA PAMPA	0
LA RIOJA	0

MENDOZA	0
MISIONES	0
NEUQUÉN	0
RIO NEGRO	0
SALTA	0
SAN JUAN	0
SAN LUIS	0
SANTA CRUZ	0
SANTA FE	3
SANTIAGO DEL ESTERO	0
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	0
TUCUMAN	1
TOTAL	40

Fuente: Registro Único de Tecnologías Tuteladas-AME, Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

## Programa Remediar

**Total botiquines y tratamientos distribuidos durante agosto a diciembre 2024 y 1er trimestre de 2025 de manera complementaria a las 24 jurisdicciones para el primer nivel de atención.**

Jurisdicción	Total de Botiquines distribuidos Agosto a diciembre 2024	Total de Tratamientos distribuidos Agosto a diciembre 2024	Total de Botiquines distribuidos 1er Trimestre 2025	Total de Tratamientos distribuidos 1er Trimestre 2025
BUENOS AIRES	15450	3,046,628	6346	617,315
CAPITAL FEDERAL	680	89,933	226	30,329
CATAMARCA	1872	361,907	778	70,608
CHACO	2811	549,631	826	98,324
CHUBUT	1159	213,613	542	47,654
CORDOBA	8310	1,402,742	2979	328,788
CORRIENTES	4121	819,025	1784	161,194
ENTRE RIOS	2710	489,222	1314	166,346
FORMOSA	1089	216,198	505	45,945
JUJUY	2819	541,346	885	114,657
LA PAMPA	1567	317,852	800	67,130
LA RIOJA	2023	384,621	603	82,221

MENDOZA	2496	485,774	684	92,570
MISIONES	2943	581,476	822	111,830
NEUQUEN	721	119,590	307	23,142
RIO NEGRO	763	139,986	494	68,956
SALTA	2753	502,416	944	109,528
SAN JUAN	2223	375,009	611	75,726
SAN LUIS	1036	204,131	500	43,368
SANTA CRUZ	374	74,922	200	18,204
SANTA FE	4567	910,566	1547	176,242
SANTIAGO DEL ESTERO	3739	739,366	1689	150,197
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	196	38,585	91	8,453
TUCUMAN	4833	945,590	1749	176,781
Total general	71,255	13,550,129	27,226	2,885,508

Fuente: Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

Puede consultar información en [http://sir.medicamentos.msal.gov.ar/ind\\_Transferencias\\_por\\_Provincia/ShowInd\\_Transferencias\\_por\\_ProvinciaTable.aspx](http://sir.medicamentos.msal.gov.ar/ind_Transferencias_por_Provincia/ShowInd_Transferencias_por_ProvinciaTable.aspx)

Respecto de la situación global del Programa Remediar, el Ministerio de Salud informa que continúa su operatoria sin cambios en el período que abarca la pregunta, de acuerdo al cumplimiento del Convenio de adhesión con las 24 jurisdicciones vigente.

La asignación de botiquines del Programa Remediar, al ser complementaria, toma como criterio primario la rendición de stock del centro y se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio, dato que es alimentado por la información declarada mensualmente por cada Centro de Atención Primaria de la Salud en el Formulario B. La rendición en tiempo y forma del mencionado Formulario es necesaria para el control de stock y una correcta asignación de botiquines de acuerdo al consumo y necesidades sanitarias del centro asistido.

Respecto de avances en procesos de compra, se encuentran en curso los procesos de adquisición de medicamentos esenciales LPI 01/2024, proceso complementario por productos desiertos o adjudicados de manera parcial en las licitaciones LPI 01/2023 y LPI 02/2023 y la Licitación Pública 2025.

## PREGUNTA N° 2228

Explique los motivos por los cuales durante todo el 2024 y primeros meses de 2025 no se publicaron informes realizados por dicha dependencia.

Acerca de los intergrantes de la Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFITS) informada verbalmente por el vocero

presidencial el día 27 de marzo de 2025 detalle acerca de los integrantes, su conformación, dependencia, honorarios y toda otra información relativa a los mismos. Detalle las intervenciones y modo de funcionamiento de este nuevo organismo en caso de medicamentos RAEM.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

**PREGUNTA N° 2229**

Vacunas-DICEI:

Detalle cuantitativo de vacunas que compra el PEN a través del Ministerio de Salud de la Nación desde el 1 de agosto de 2024 a la fecha y su distribución, detallado por provincia.

Informe stock disponible actualizado de vacunas, vencimiento de los mismas y situación de avance de compra y procesos.

Informe coberturas vacunales en la actualidad en la población argentina, discriminado por provincia y tipo de vacuna.

Detalle inversión en campañas específicas de acuerdo a situaciones epidemiológicas y definiciones programáticas implementadas durante 2024 y lo que va de 25 y lo planificado.

Informe detallado de la cantidad de trabajadores de esas áreas con la respectiva relación laboral de los mismos.

Las razones por las cuales a muchos/as de ellos/as le renovaron contratos al 31 de enero de 2025 y/o no le renovaron. E informe el “ahorro” de la no renovación de dichos contratos.

Informe si tienen planeado que deje de funcionar la DICEI.

Informe si despiden a trabajadores/as de

**RESPUESTA**

En relación al detalle cuantitativo de vacunas que compra el PEN a través del Ministerio de Salud desde el 1 de agosto de 2024 a la fecha y su distribución, detallado por provincia, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 376 del presente informe.

Respecto al stock a continuación se comparte la información solicitada. Respecto al avance y seguimiento de compras, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 376 del presente informe.

**Stock al 7/04/2025 en Operador logístico Nave 3, Programa sanitario DICEI.**

Vacuna	Fecha vencimiento			Cantidad disponible
	Años	Trimestres	Mes	

ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE SOLUCIÓN INYECTABLE (0.5 ML)	2025	Trim.4	dic	-
ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE SOLUCIÓN INYECTABLE (0.5 ML)	2026	Trim.1	ene	-
ANTIGRIPAL ADYUVANTADA ADULTO SOLUCIÓN INYECTABLE (0.5 ML)	2026	Trim.1	ene	259.780
ANTINEUMOCOCCICA CONJUGADA (20-VALENTE) SUSPENSIÓN INYECTABLE (0.5 ML)	2026	Trim.1	mar	52.000
ANTIRRABICA HUMANA POLVO PARA INYECTABLE (2,5 UI)	2027			300
ANTITOXINA DIFTÉRICA SOLUCIÓN INYECTABLE (1000 UI/ML)	2026	Trim.3		20
BCG POLVO PARA INYECTABLE (- ..)	2025	Trim.3		63.500
DILUYENTE ANTIRRABICA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2029			9.500
DILUYENTE DOBLE VIRAL SR SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2029			50.000
DILUYENTE HIB HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2027			40
DILUYENTE VACUNA BCG SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.1	ene	78.000
DILUYENTE VACUNA FIEBRE AMARILLA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2027			11.500
DILUYENTE VACUNA FIEBRE AMARILLA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2028			31.700
DILUYENTE VACUNA TRIPLE VIRAL SRP SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2025	Trim.4	nov	43.680
DILUYENTE VACUNA TRIPLE VIRAL SRP SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.3		14.500
DILUYENTE VACUNA TRIPLE VIRAL SRP SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2027			6.900
DILUYENTE VACUNA VARICELA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.3		-
DILUYENTE VACUNA VARICELA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)		Trim.4	oct	55.880
DILUYENTE VIRUS JUNIN VIVO ATENUADO (CEPA CANDID #1) SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2028			81.000
DOBLE ADULTO BACTERIANA DTA SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)	2026	Trim.4	dic	-
DOBLE ADULTO BACTERIANA DTA SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)	2027			8.500
FIEBRE AMARILLA POLVO PARA INYECTABLE (- ..)	2027			11.500
GAMMAGLOBULINA T SOLUCIÓN INYECTABLE (140 MG/ML)	2026	Trim.2		135
HEPATITIS A ADULTO SUSPENSIÓN INYECTABLE (50/1 UI/ML)	2027			22.105
HEPATITIS A PEDIATRICA INACTIVADA SUSPENSIÓN INYECTABLE (250/0.5 UI/ML)	2027			-
HEPATITIS A PEDIATRICA INACTIVADA SUSPENSIÓN INYECTABLE (250/0.5 UI/ML)	2028			171.453
HEPATITIS B ADULTO SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.3		-
HEPATITIS B ADULTO SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)		Trim.4	nov	496.600
HEPATITIS B ADULTO SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2027			181.400
HEPATITIS B PEDIATRICA SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)	2026	Trim.2		-
HEPATITIS B PEDIATRICA SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)		Trim.3		97.100
HEPATITIS B PEDIATRICA SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)	2027			12.500
HIB- HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B POLVO PARA INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.4	nov	20
INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B SOLUCIÓN INYECTABLE (200/1 UI/ML)	2025	Trim.4	nov	714
INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B SOLUCIÓN INYECTABLE (200/1 UI/ML)	2027			250
INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE (150 UI/ML)	2027			507

INMUNOGLOBULINA ANTITETANICA SOLUCIÓN INYECTABLE (250 UI/ML)	2026	Trim.2		465
INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.2		224
MENINGOCOCICA B JERINGA PRELLENADA (1 DOSIS)	2025	Trim.4	dic	7.716
MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2027			274.416
POLIOMELITICA INACTIVADA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.2		800
ROTAVIRUS JERINGA PRELLENADA (1 DOSIS)	2026	Trim.4	nov	750
SEXTUPLE ACELULAR SUSPENSIÓN INYECTABLE (05 ML)	2025	Trim.4	oct	2.791
	2026	Trim.1	mar	5.000
TRIPLE BACTERIANA ACELULAR- DPTa SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)	2028			56.820
TRIPLE BACTERIANA CELULAR- DPT SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML)	2025	Trim.4	dic	-
	2026	Trim.2		135.500
TRIPLE VIRAL SRP POLVO PARA INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.3		14.400
VACUNA DOBLE VIRAL POLVO PARA INYECTABLE (- ..)	2027			50.000
VACUNA PENTAVALENTE SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.4	dic	33.550
VACUNA VPH SUSPENSIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.4	dic	-
	2027			16.010
VARICELA SOLUCIÓN INYECTABLE (- ..)	2026	Trim.4	oct	-
			nov	49.840
VIRUS SINCIAL RESPIRATORIO BIVALENTE (RECOMBINANTE) POLVO PARA INYECTABLE (120/0.5 MCG/ML)	2025	Trim.2		15.540

Fuente: Ministerio de salud, abril 2025.

**Stock al 7/04/2025 en operador logístico Malvinas Argentinas, programa sanitario DICEI.**

Producto	Fecha vencimiento			Cantidad disponible
	Años	Trimestres	Mes	
VIRUS JUNIN VIVO ATENUADO (CEPA CANDID #1) POLVO PARA INYECTABLE (10000 UFP/ML) - Vial 10 DOSIS - INEVH	2031	Trim.3	sep	49.920
VIRUS JUNIN VIVO ATENUADO (CEPA CANDID #1) POLVO PARA INYECTABLE (10000 UFP/ML) - Vial 10 DOSIS - INEVH	2032	Trim.1	mar	38.400

Fuente: Ministerio de salud, abril 2025.

**PREGUNTA N° 2230**

Sarampión:

Informe acerca de la situación Sarampión en Argentina y acciones relativas a brote en curso detallando campañas, capacitaciones, envíos de material y vacunas a las provincias, y toda otra información relativa al tema.

**RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 249 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2231**

Instituto Nacional del Cáncer (INC)-Ley Oncopediatria-Ley Cuidados paliativos:

Motivos fundamentados acerca de la decisión del cierre del Instituto Nacional del Cáncer en la Argentina.

Detalle cómo se pretende continuar con la implementación de la ley de oncopediatria N°27.674: Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, de la cual el Instituto Nacional del Cáncer es la autoridad de aplicación.

Informe la situación actual de la oncología a nivel nacional, discriminando por programa, provincias, políticas e implementación de los diferentes tamizajes que se recomiendan desde el INC, situación de los respectivos insumos, avances del programa de cuidados paliativos de acuerdo a la Ley de Cuidados Paliativos N°27.678.

Situación laboral del RRHH que se desempeñaba en el INC y plan de su incorporación al Ministerio de Salud de acuerdo al comunicado, detallando organigrama y funciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa, en primer término, que el Instituto Nacional del Cáncer (INC) no se cerró y continúa desarrollando sus funciones.

Asimismo, se hace saber que en materia de implementación de la Ley 27.674 Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, de la cual el Instituto Nacional del Cáncer es actualmente la autoridad de aplicación. En el año 2024 se dio continuidad mediante un trabajo articulado de los organismos y ministerios involucrados, las jurisdicciones, los profesionales de la salud y las agrupaciones de pacientes de todo el país. Gracias a este esfuerzo conjunto y sostenido, se logró emitir un total de 1732 Certificados Únicos Oncopediátricos (1525 en tratamiento activo y 207 en control).

En el caso de cuidados Paliativos proseguirá con sus tareas de capacitación, asesoramiento de equipos y redacción de material especializado.

Para 2025, se informa que desde este Instituto se mantiene la misma línea de trabajo respecto a esta materia.

Por su parte, en materia de capacitación, El Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer (PCRRHHC) desarrolla diversas líneas de acción con la finalidad de intervenir en el proceso de formación de recursos humanos en las distintas especialidades oncológicas y áreas afines, para contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer en la Argentina. Desde el año 2011, el PCRRHHC diseña e implementa diversos dispositivos de capacitación, articulando con áreas y programas del INC, instituciones académicas y científicas, registros poblacionales y centros de salud de referencia en el país.

### **Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer**

Total de Becas otorgadas (primera y segunda edición): 37 Becarios provenientes de: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Río Negro, Jujuy,

Misiones, Salta y Santa Fe. Sedes de capacitación ubicadas en Buenos Aires, CABA, Chubut, Córdoba, Misiones y Río Negro.

En el año se cubrieron 18 especialidades oncológicas: Anatomía Patológica con orientación en mama, Atención de Pacientes Adolescentes y Jóvenes Adultas y Adultos con Cáncer, Capacitación en Estudios Genéticos en Hemato-Oncología Pediátrica, Capacitación en Linfomas para Médicas y Médicos (Población adulta), Capacitación Integral en Diagnóstico Mamario, Cirugía mamaria, Citometría de Flujo para diagnóstico y seguimiento de Leucemias Agudas Pediátricas, Colposcopia, Cuidados Paliativos para Enfermero/a (Población adulta), Cuidados Paliativos para Médico/a (Población adulta) Actualización, Cuidados Paliativos para Psicólogo/a (Población adulta) Actualización, Endoscopia digestiva para técnicos/as, Especialización en Diagnóstico y Tratamiento de Leucemias Agudas Pediátricas, Farmacia oncológica o Sostén Clínico en internación del Paciente de Oncología Pediátrica.

7 nuevas especialidades: “Actualización en Registros de Cáncer en RITA”, “Capacitación en Estudios Genéticos en Hemato-Oncología Pediátrica”, “Capacitación Integral en Diagnóstico Mamario”, “Comunicación y Cáncer”, “Formación Inicial en Epidemiología del Cáncer”, “Oncología respiratoria”, “Sostén Clínico en internación de Paciente de Oncología Pediátrica”

Se firmaron convenios con 2 nuevas sedes de capacitación para el desarrollo de las becas:

- Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
- Hospital Británico de Buenos Aires

15 sedes conveniadas participaron entre la primera y la segunda edición:

- Hospital Británico de Buenos Aires/ CABA
- Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce “Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C / Buenos Aires
- Hospital de Área El Bolsón / Río Negro o Hospital de Gastroenterología “Dr. Carlos Bonorino Udaondo” / CABA
- Hospital de Oncología María Curie / CABA o Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" / CABA
- Hospital Escuela de Agudos “Dr. Ramón Madariaga” (HEARM) / Misiones o Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” / CABA
- Hospital Italiano / CABA o Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" / Buenos Aires
- Hospital Nacional “Prof. A. Posadas” / Buenos Aires
- Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche "Dr. Ramón Carrillo" / Río Negro o Instituto de Investigaciones Médicas “Dr. Alfredo Lanari” (UBA) / CABA
- Instituto Nacional del Cáncer (INC)
- Nuevo Hospital San Roque; Hospital “Dr. Guillermo Rawson” / Córdoba

37 tutores/as(jefes/as de servicio, directores médicos/as, comunicadoras y referentes de registros de cáncer, y equipo) involucrados/as en actividades de formación intensiva.

### **Cursos virtuales**

- “Enfermería oncológica para población adulta. Nivel introductorio”.
- “Introducción a la farmacia oncológica”.
- “Herramientas para la escritura de trabajos científicos biomédicos”, en articulación con la DIS (Dirección de Investigación en Salud).

Se diseñó junto con el Área de Oncología y Oncohematología la nueva oferta de formación virtual a desarrollarse en 2025: "Trombosis y Cáncer". "Gammapatías monoclonales: del laboratorio a la clínica" "Diagnóstico y tratamiento de urgencias oncológicas.

Asesoría pedagógica y cooperación interinstitucional Asesoramiento en el diseño, implementación y monitoreo de la Convocatoria a Becas de Programas del INC: Convocatoria Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer. Entrenamiento en Asesoramiento Genético en Oncología mediante Telemedicina (PROCAFA). Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Registros de Cáncer de Base Poblacional (SIVER-Ca.

El personal que se desempeña actualmente en el INC asciende a 129 agentes. Este personal se incorporará al Ministerio de Salud cuando la transición se termine de efectuar.

## **PREGUNTA N° 2232**

OMS:

Informe los motivos técnicos que llevaron al presidente a informar públicamente la salida de nuestro país de la OMS, modo en que pretende hacerlo y toda otra información relacionada con la temática.

## **RESPUESTA**

Conforme la instrucción del Sr. Presidente de la Nación, el pasado 5 de marzo de 2025 se remitió nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto dirigida al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas, en su carácter de depositario, informando la decisión de la República Argentina de denunciar, en los términos de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y retirarse de la organización.

## **PREGUNTA N° 2233**

Dengue:

Detalle las acciones que se están llevando a cabo desde el gobierno nacional para la prevención y control del dengue, con cronograma de trabajo a desarrollarse en los próximos meses;

Consigne cual ha sido la asignación presupuestaria ejecutada entre agosto de 2024 y la actualidad, destinado a acciones y medidas de prevención, tratamiento, mitigación y control sobre el dengue. Indique si se ha efectuado una ampliación o modificación presupuestaria para acciones contra el dengue considerando la gravedad de la

situación epidemiológica desarrollada, y detalle de transferencia de fondos a jurisdicciones.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 174 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2234**

Información acerca de la incorporación al calendario nacional de vacunación de la vacuna TAK-003 autorizada por la ANMAT y disponible en la República Argentina recomendada por la CONAIN para su inclusión en calendario nacional; con la correspondiente adquisición y provisión de vacunas en aquellos argentinos en que el calendario nacional de vacunación lo indique y modo de accionar programático con aquellas provincias que se encuentran vacunando en la actualidad.

### **RESPUESTA**

Respecto a la estrategia de vacunación contra el dengue, el Ministerio de Salud informa que se encuentra actualmente realizando un análisis sobre la implementación de la campaña llevada a cabo en 2024-2025. Dicho análisis contempla la evaluación de la efectividad de las vacunas utilizadas que se realizará una vez finalizada la temporada en julio de 2025.

Se recuerda que la estrategia llevada a cabo por el Estado nacional consiste en complementar las dosis adquiridas desde los niveles jurisdiccionales según la planificación por ellos realizada.

### **PREGUNTA N° 2235**

Desde hace mas de 1 (un) año, la web de la Ventanilla Única Federal presenta errores que dificultan la carga de los reclamos. El Director Nacional, Dr. Leonardo Lepíscopo atribuyó tal situación a un mero "error de sistema", lo cual ya lleva un tiempo considerable sin ser atendido y obstruyendo el ejercicio de los derechos de las personas. Informe situación de la VUF.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la Ventanilla Única Federal es un instrumento imprescindible para abordar, analizar y encauzar las quejas y reclamos de los consumidores de todo el país. El mismo funciona en base a un equipo de trabajo muy afianzado. Es cierto que sobre finales del año pasado se evidenciaron algunos problemas de índole técnico en el software de gestión, pero que de ningún modo han impedido o impiden la presentación de los reclamos.

### **PREGUNTA N° 2236**

Informe si, previo a trasladarle al sistema "MiReclamo" la totalidad de casos que ingresaban a COPREC, se realizó una transferencia de recursos conforme al artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional? En caso contrario, ¿cómo se justifica haber

delegado esta función sin garantizar previamente los medios necesarios para su correcto funcionamiento?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el sistema “MiReclamo”, dependiente del Consejo de la Magistratura de la CABA, ya funcionaba con anterioridad a la disolución del sistema COPREC. Se trata de un órgano independiente y comparte competencias en la materia con la autoridad local de aplicación de la ley 24.240 en la CABA. Lo que acordó la autoridad nacional con el Consejo de la Magistratura de la CABA fue que, ante la disolución del COPREC, por razones de jurisdicción y según los casos, a través de la VUF se le remitan determinados casos para su tratamiento y consideración a “MiReclamo”. La Nación no debe transferir ningún recurso a dicha dependencia ni a ninguna otra de la Ciudad, toda vez que estas ya existían y, atendiendo a las competencias establecidas en el art. 41 de la ley 24.240, los problemas de consumo acaecidos en la Ciudad de Buenos Aires resultan de incumbencia de las autoridades locales; esto, desde el año 1993, fecha de sanción de la ley de defensa del consumidor.

### **PREGUNTA N° 2237**

En la actualidad el único Sistema de Resolución de Controversias para consumidores en el ámbito de la DNDC es el SNAC. ¿Cuál es su situación actual y cuál es su expectativa a futuro?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos de consumo que funciona adecuadamente, y el objetivo es potenciar su trabajo, extender su radio geográfico de actuación y que conviva con las otras dependencias y organismos con competencia en la materia, en pos de dar una mejor atención a los reclamos de los usuarios y consumidores.

### **PREGUNTA N° 2238**

La función de COPREC y de las OMIC resultaban complementarias y no equivalentes: mientras las OMIC atienden reclamos en el ámbito municipal o provincial, el COPREC ofrece una vía federal y uniforme para todos los consumidores. ¿Por qué optaron por castigar a los consumidores al limitarles el ejercicio de sus derechos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el sistema COPREC no ofrecía una “vía federal y uniforme” para los consumidores de todo el país. El propio Sistema, preveía en su art. 5° “la competencia del COPREC se determinará por el lugar de consumo o uso, por el de celebración del contrato, por el del proveedor o prestador o por el domicilio de la citada en garantía, a elección del consumidor o usuario”.

Como fue un sistema concebido para la autoridad nacional y que siempre funcionó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si alguno de los cuatro conectores antes citados no se correspondía con la Ciudad, el caso no podía ser tratado por el

sistema COPREC y el reclamo debía ser remitido a cada jurisdicción para su tratamiento y consideración, como ya se ha referido (art. 41 Ley 24.240).

### **PREGUNTA N° 2239**

A través del Decreto 55/2025 se disolvió COPREC (Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo). Sin embargo, el artículo 5 inc. m) de la ley de 26.589 de Mediación y Conciliación sigue vigente, ocasionando un desorden legislativo toda vez que no existe otro proceso pre-judicial que habilite fuero federal y comercial nacional. ¿Cómo pretenden resolverlo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía destaca que no existe ningún desorden legislativo. Esta cuestión fue considerada expresamente al dictarse el Decreto 55 de disolución del Sistema COPREC. Lo que prevé el art. 5° inc. m) de la Ley de Mediación, es que quedaban excluidos de ser tratados bajo dicho texto legal los casos de consumo que resultasen alcanzados por el Sistema COPREC. En consecuencia y toda vez que el Sistema fue disuelto, ya ningún caso de consumo en la CABA queda alcanzado por el COPREC y queda abierta la vía prevista por la Ley 26.589 para el tratamiento de los reclamos de ese tipo.

### **PREGUNTA N° 2240**

Anteriormente en la web de Argentina.gov.ar y en la de COPREC, los usuarios tenían a disposición los datos oficiales sobre las estadísticas de los reclamos cargados y aquellos que eran resueltos. En un avasallamiento a la transparencia institucional, no existen más datos oficiales a disposición del público sobre la gestión de la DNDC. Informe a que se debe el ocultamiento de estos datos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, al ser disuelto el sistema COPREC y no ingresar más datos, no se publican nuevos registros, siendo que el equipo de trabajo de esa área se encuentra enfocado para resolver las cuestiones pendientes de procesamiento. Se destaca que los reclamos ingresan a través de la herramienta de VUF, para ser distribuidos a todo el sistema como ya hemos referenciado. Toda la información que se procesa de ingreso a la VUF se encuentra a disposición.

### **PREGUNTA N° 2241**

La última multa publicada en la web de la Secretaría de Industria y Comercio data del 16/11/23. Informe la cantidad y monto de las multas y sanciones aplicadas por esta gestión al día de la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada:

## **SANCIONES APLICADAS Y MONTOS**

AÑO 2024		
LEY	SANCIONES APLICADAS	MONTO EN PESOS
Dto. 274/19	342	\$ 236.340
Ley 24.240	255	\$578.808.476,92

AÑO 2025		
LEY	SANCIONES APLICADAS	MONTO EN PESOS
Dto. 274/19	591	\$289.098.171
Ley 24.240	13	\$ 79.909.246,70

**Total de sanciones: 1.201**

**Monto total \$ 948.052.235**

#### **PREGUNTA N° 2242**

A raíz de la disolución de COPREC mediante el Decreto 55/2025, informe situación laboral de las personas que desempeñaban funciones en dicha área. Tanto aquellas comprendidas en el SINEP, como las contratadas bajo modalidad del Decreto 1109/17.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la disolución del COPREC no afectó la permanencia y continuidad laboral de los agentes afectados a dicha área. Se destaca que el personal que revestía en dicha Dirección sigue prestando servicios conforme lo establece la propia norma.

#### **PREGUNTA N° 2243**

¿Por qué el Gobierno decidió reducir las bonificaciones en tarifas de energía para los sectores más vulnerables (Niveles 2 y 3) a través de la Resolución 24/2025 de la Secretaría de Energía? ¿Cómo se justifica esta medida en un contexto de crisis económica y caída del poder adquisitivo?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, la política tarifaria implementada hasta fines de 2023 incluyó una política de subsidios a nivel del precio mayorista que no reconoció el costo real de la energía, mediante la distorsión del Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST) y del Precio de Gas Natural en el PIST, tal como dan cuenta las Resoluciones N° 7/24 y 41/24, ambas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del

MINISTERIO DE ECONOMÍA. Todo ello contribuyó a la opacidad de las tarifas finales y, a la confusión conceptual entre los montos efectivamente facturados a los usuarios y los subsidios, en contra de los intereses económicos de los propios usuarios, resultando casi imposible discernir según qué conceptos y por qué importes se abona el servicio respectivo.

Además, la política de subsidios y el sistema de segmentación establecido por el Decreto N° 332/22 había llevado a que los precios mayoristas de energía no cubrieran los costos de abastecimiento, con lo cual el sector energético argentino requería aportes crecientes del Tesoro Nacional para mantenerse, respondiendo a un modelo energético basado sobre precios y tarifas deprimidas, que no reflejaban el costo del abastecimiento mayorista ni el valor agregado de distribución.

En consecuencia, la política de mantener un esquema de subsidios generalizados y crecientes en el tiempo, implementada a través de los aportes del Tesoro Nacional, resultó incompatible con la situación financiera por la que atravesaban las cuentas públicas, por lo cual devino imposible el mantenimiento de tales aportes que funcionaron como un subsidio generalizado a toda la demanda de energía. Además, los subsidios generalizados han fomentado un consumo ineficiente y la dilapidación de los recursos naturales.

Por lo antedicho, la reestructuración de los subsidios ordenada por el Decreto 70/2023 apunta a que los subsidios se limiten a los sectores más vulnerables, para asegurarles el acceso al consumo básico y esencial de energía eléctrica y gas, estableciendo volúmenes máximos energéticos subsidiados y una mejora progresiva en la focalización de los beneficios. Este esquema busca garantizar el acceso al consumo indispensable a aquellos hogares que realmente lo requieran y lo necesiten, a la par que incentivan un consumo eficiente.

La Resolución SE N° 24/2025, modificada por las Resolución SE N° 36/2025, unificó las bonificaciones aplicables al servicio de gas natural por redes y al de electricidad, para que, a fines de 2025 ambos servicios tendrán una bonificación para el Nivel 2 del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) y para el Nivel 3 del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del precio mayorista de la energía. En el caso del gas natural, ello implicó una mejora inmediata para los beneficiarios de más bajos ingresos (Nivel 2) y, en el caso de la electricidad, se dispuso que el cambio en las bonificaciones será de aplicación gradual y previsible, entre febrero y diciembre de 2025.

#### **PREGUNTA N° 2244**

En virtud de la reducción de fondos destinados al Fondo de Integración Socio Urbana a través del Decreto 193/2024, se solicita se tenga a bien informar los saldos disponibles al 31/12/23, al 31/12/24 y a la fecha y el detalle de la ejecución presupuestaria desde el 31/12/23 a la fecha?

En relación a las obras financiadas por el Fondo de Integración Socio Urbana, se solicita informar:

El total de obras iniciadas en ejecución.

El total de obras iniciadas en ejecución y/o sin finalizar que recibieron algún desembolso durante el año 2024 y 2025.

Detallar qué obras se encuentran paralizadas por falta de fondos y/o otros motivos.

Detallar la cantidad de obras que fueron finalizadas desde el 31/12/2023 a la fecha.

Detallar obras cuyos contratos o convenios fueron rescindidos desde el 31/12/2023 a la fecha.

En virtud del incremento de fondos destinado a “obras de infraestructura económica” dispuesto por Decreto 193/2024, se solicita informar el detalle de los fondos recaudados desde el 31/12/23 hasta la fecha y el listado de las obras de infraestructura económica que se financian con dichos fondos, incluyendo:

Nro de expediente de cada proyecto/obra

Nro de proceso /Orden de Compra, en caso de existir.

Descripción del objeto de cada obra/proyecto.

Ubicación catastral y/o geográfica de cada uno

Ente/Unidad Ejecutora, entidad firmante o entidad/empresa contratista para ejecutar las obras.

Acto administrativo aprobatorio de cada obra/proyecto.

Fecha de inicio de las obras según acta de inicio.

% de avance físico de cada una de las obras/proyectos. Identificar si se encuentran paralizadas y desde qué fecha.

Monto base de cada contrato/convenio y monto total actualizado incluyendo las redeterminaciones de precios efectuadas a la fecha.

Total de dinero transferido a la fecha de cada una.

## **RESPUESTA**

La información requerida por Ud. puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N°1484 y 1485 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2245**

Informar sobre la totalidad de los programas de la ex Secretaría de Obras Públicas:

El total de obras iniciadas y en ejecución.

El total de obras iniciadas en ejecución y/o sin finalizar que recibieron algún desembolso durante el año 2024 y 2025.

Detallar qué obras se encuentran paralizadas por falta de fondos y/o otros motivos.

Detallar la cantidad de obras que fueron finalizadas desde el 31/12/2023 a la fecha.

Detallar obras cuyos contratos o convenios fueron rescindidos desde el 31/12/2023 a la fecha.

## RESPUESTA

Desde la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación informan que se ejecutan 4 obras que se listan a continuación, no teniendo en su órbita obras que se encuentren paralizadas o neutralizadas:

	Obra	% de Avance
1	RED HIDROLÓGICA NACIONAL 2018-2023	72,91%
2	Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos - SINARAME Etapa III	66,34%
3	Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos – OyM SINARAME Periodo 2023-2027	28,64%
4	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivelógicas (RMET)	50,27%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

En lo que hace a las obras de ACUMAR consultar [Reporte estandarizado SUGOP-08-04-2025-Extracto.xlsx](#)

Asimismo, se brinda información sobre el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746, hoja Universidades; el Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal-Préstamo (CAF 11553) y Programas de Inversiones Municipales (BID2929), hoja Municipios, y las obras solicitadas en los anexos de la respuesta a la pregunta N°115 del presente Informe.

También Puede consultar la información brindada en las respuestas a las preguntas N° 130 y 1952 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 2246

Cantidad de efectivos y presupuesto de las fuerzas federales destinado a los operativos desplegados para el control de fronteras y represión del narcotráfico desde que asumió este Gobierno.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el despliegue de efectivos por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 627 del presente informe.

## PREGUNTA N° 2247

Se detalle si existieron actuaciones administrativas que derivaran en el despido del que fuera director nacional de Inteligencia Criminal Ricardo José Ferrer y, de existir, si se determinaron responsabilidades sobre otros funcionarios o funcionarias del área, incluyendo a la ministra de Seguridad Nacional, Patricia Bullrich.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que el recambio realizado en la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal obedece a la renuncia voluntaria del Director a la continuidad en ese cargo.

### **PREGUNTA N° 2248**

Atento al pedido de información que tramita por el EX-2025-26423733-APN-DNPAIP#AAIP, el cual aún no ha sido debidamente respondido, habiendo pasado el plazo establecido por ley, le solicitamos tenga a bien brindar la siguiente información: se solicita se informe sobre la totalidad de gastos que demandó el operativo policial desplegado el 12 de marzo de 2025 en las inmediaciones del Congreso de la Nación.

Se requiere que incluya el desglose de costos en: personal, adicionales de cada una de las fuerzas de seguridad federales y del Servicio Penitenciario Federal que intervinieran en el operativo; equipamiento, armamento, municiones (cartuchos antitumulto, de paintball, de gas pimienta, etc), logística, vehículos e insumos vinculados (según la totalidad de móviles, carros hidrantes, camionetas de traslado, etc) y cualquier otro rubro relacionado. Dispositivos de registro fílmico, drones, etc.

dispositivos de registro e identificación de personas. Asimismo, indique fuente de dicho gastos

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la Pregunta N° 2041 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2249**

Según un comunicado oficial del Ministerio de Salud del día jueves 06 de marzo se afirma que el Instituto Nacional del Cáncer será absorbido por el Ministerio de Salud, pero no aclara qué implica esto tanto en cuanto a sus trabajadores como a las funciones que realiza el instituto. ¿Cómo se llevará a cabo esta resolución y cómo se asegurará que todas sus funciones seguirán garantizadas? ¿Con qué estructura prevé reemplazarlo - jerarquía, dotación, presupuesto, objetivos y funciones? ¿Cómo se garantizará, en ese escenario, la continuidad de sus programas clave, particularmente los que atienden a niños, niñas y adolescentes con cáncer y los programas de cuidados domiciliarios y paliativos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que las tareas del actual Instituto Nacional del Cáncer (INC) serán realizadas en el ámbito de la Secretaría de Gestión Sanitaria. En este sentido, los organismos y áreas de apoyo previstos en la estructura de este Ministerio

de Salud efectuarán todas aquellas tareas de apoyo requeridas por los Programas y áreas oncológicas. En relación con el financiamiento de sus líneas de acción, todas aquellas pertinentes serán solventadas con las partidas específicas correspondientes a este Ministerio de Salud. En relación al personal, el mismo se incorporará al Ministerio de Salud cuando la transición se termine de efectuar.

#### **PREGUNTA N° 2250**

Teniendo en cuenta que nuestro país existe hoy un aumento en casos de hepatitis A, por el cuál el Ministerio de Salud realizó alertas, un brote de Sarampión de público conocimiento, 2300 personas que mueren al año por cáncer de cuello de útero (según el Instituto Nacional del Cáncer, 2022) y que todas esas enfermedades son prevenibles con vacunas incluidas en el calendario de vacunación, ¿Qué medidas está realizando el Ministerio para la compra de las vacunas del calendario?, ¿Qué campañas y medidas de vacunación prevén? ¿Se prevé una compra centralizada de la vacuna del dengue?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 299 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2251**

Sobre el PAMI:

Teniendo en cuenta que, entre julio y diciembre de 2024, según las farmacéutica, lo que el afiliado paga en el mostrador de la farmacia pasó del 14,59% al 27,08%, es decir doce puntos y medio más y que, si se considera solo el rol del afiliado en el pago, su participación aumentó un 30%. Pasando de ser el actor que aportaba menos al costo del medicamento en el mes de Julio al que participa más en el mes de Diciembre.

¿Qué medidas se prevén para compensar esa pérdida en el bolsillo de los afiliados?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa, a través del INSSJP, que los afiliados que no están alcanzados por el programa de subsidio social cuentan con coberturas/descuentos de medicamentos que van del 50% al 80% sobre el Precio de Venta al Público PAMI, que resulta aproximadamente un 25% menor al Precio de Venta al Público. Es decir, acceden a una mayor cobertura y un precio inferior por cada medicamento, garantizando la mejor cobertura de medicamentos del país en lo que se refiere a descuentos de medicamentos.

#### **PREGUNTA N° 2252**

Sobre el PAMI:

<https://portal.cofa.org.ar/2025/01/27/convenio-pami-analisis-de-una-profunda-transformacion-parte-i/>

Bajo qué condiciones funciona actualmente el programa Pro Bienestar - de entrega de alimentos - ¿Qué alcance tiene hoy este programa y cuánto dinero destina el PAMI actualmente por afiliado para atender su objetivo.

Teniendo en cuenta que los afiliados se enteraron de los recortes en el vademecum (antibióticos, corticoides, antipsicóticos y tratamientos esenciales) recién en el mostrador de la farmacia y que no existe fuente donde se pueda consultar dicho vademecum, ¿Cuál es el listado de medicamentos que hoy cubre PAMI?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra en la respuesta a las preguntas N° 2190 y N° 2225 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2253**

Teniendo en cuenta que 6400 personas adquieren HIV en Argentina cada año (según Fundación Huésped) y que una de las formas de evitar que se multiplique es lograr su intransmisibilidad, en el último año ¿Qué medidas de compra y distribución de test de HIV y medicación han hecho desde el Gobierno Nacional?

Asimismo, respecto de la prevención de contagio ¿Qué compras de preservativos, tipo y cantidad, distribución, nombre de centros y localización, han realizado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la compra de test rápido de VIH se realiza según el PAC 2025 y se distribuye a todas las jurisdicciones luego de un análisis de solicitud enviada por las mismas. De la misma forma se realiza la adquisición de preservativos que para el año en curso se realiza como compra conjunta con la Dirección Nacional de Salud Sexual.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 382 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2254**

¿Cuáles son las acciones para la prevención del embarazo en la adolescencia que se van a promover? ¿Qué cantidad de anticonceptivos van a garantizar y para qué población objetivos? ¿Qué cantidad de preservativos, tratamientos y que acciones van a realizar para prevenir las ITS (VIH, sífilis, gonorrea, hepatitis B)?

Ya confirmaron que no van a comprar misoprostol, ni mifepristona la medicación para IVE e ILE (abortos en embarazos productos de violaciones o cuando esta en riesgo la vida o la salud de las mujeres). ¿Cómo garantizarán estas interrupciones legales y cómo tienen pensado prevenir las muertes por abortos inseguros?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 382, N° 1576 y N° 2220 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Salud agrega que las cantidades de insumos se vinculan con pedidos bimensuales solicitados por las jurisdicciones. En cuanto a las acciones las mismas quedan establecidas por el Decreto 1138/2024.

### **PREGUNTA N° 2255**

¿Por qué se suspendió la entrega de medicamentos para VIH, tuberculosis, puérperas, recién nacidos, enfermedades crónicas, medicamentos hormonales para modificación corporal para el cumplimiento de la Ley Nacional 27.743 de Identidad de Género, y medicamentos post trasplante por el cual el estado Nacional está obligado al cumplimiento del tratamiento por las Leyes Nacionales 27.447 y 26.928 de procuración de órganos y tejidos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, a la fecha, no hubo suspensión de la entrega de medicamentos para VIH, Tuberculosis, puérperas y recién nacidos en cumplimiento de la Ley 27.675.

### **PREGUNTA N° 2256**

¿Por qué se redujo la cantidad de botiquines entregados del Plan Remediar en comparación a años anteriores?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que en el 2024 se distribuyó sólo un 3% menos de botiquines y tratamientos que en 2023.

#### **Comparativo 2023/2024**

Año	Botiquines	Tratamientos
2023	162,739	29,827,129
2024	158,295	28,988,767
Var.	-3%	-3%

Fuente: Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, Ministerio de Salud, abril 2025.

La asignación de botiquines es variable y dinámica ya que se efectúa de acuerdo a la rendición del Formulario B por parte de los efectores (Centros de salud primaria), que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio. La información declarada incorrecta o con demora por parte del efector, impacta directamente en la planificación de asignación de botiquines y su posterior distribución.

### **PREGUNTA N° 2257**

¿Cómo se piensa enmendar las capacidades perdidas a causa de despidos y renuncias en áreas sensibles del Ministerio de Salud de la Nación, como el área de inmunizaciones y VIH?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 300 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2258**

Ante la información de la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFiTS), ¿Qué mecanismos de participación están previstos para incluir la voz de pacientes, asociaciones civiles, sociedades científicas y comunidades afectadas en la evaluación de tecnologías que impactan directamente en sus vidas? ¿Cómo se evitará que este nuevo organismo profundice la inequidad en el acceso a la innovación médica, limitando tratamientos por criterios económicos antes de que exista una discusión pública o evidencia contextualizada?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2259**

¿Qué garantías da el Gobierno de que esta nueva agencia (ANEFiTS) no se convierta en una barrera para el acceso a tratamientos, priorizando criterios económicos por sobre el derecho a la salud de personas con enfermedades graves o discapacitantes? ¿Van a incluir la participación de pacientes, asociaciones y profesionales en las evaluaciones, o las decisiones van a quedar cerradas a un enfoque tecnocrático con lógica de recorte?, ¿Cómo va a asegurar el Gobierno que la ANEFiTS no sea una agencia de 'control de gastos' que termine restringiendo el acceso a tratamientos esenciales bajo el argumento de costo-beneficio, sin considerar el impacto real en la vida de pacientes con enfermedades graves o discapacitantes?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2260**

¿Cuáles son las razones por las cuales se dismantelaron o paralizaron áreas esenciales del Ministerio de Salud como la DADSE (ahora DINADIC), responsable de la entrega de medicamentos a personas con enfermedades graves? ¿Que paso que la auditoría que se estaba realizando y de la cual nunca se conocieron los resultados, y que paso con la denuncia que se iba a realizar, y jamás se realizó, que se desprendía de la auditoría pendiente de informe? ¿Se están llevando a cabo investigaciones

administrativas o judiciales por los casos o expedientes pendientes en la antigua DADSE?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el traspaso del área a la órbita del Ministerio de Salud por Decisión Administrativa 76/24 del 19 de febrero de 2024, la misma se encuentra operativa.

## PREGUNTA N° 2261

¿Cuál fue la ejecución presupuestaria 2024 del Ministerio de Salud hasta la fecha?  
¿En qué programas se han producido subejecuciones o recortes, y con qué justificación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla situación presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025:

Reporte e-SIDIF, presupuesto 2024-2025.

Ejer	SAF	Pr	Leyenda	Fte	Fuente Desc.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido
2024						597.740.218.978	1.534.113.234.928	1.406.601.994.025	1.404.954.277.499
	310		Ministerio de Salud			597.740.218.978	1.534.113.234.928	1.406.601.994.025	1.404.954.277.499
		1	Fuentes De Financiamiento Internas			534.145.723.212	1.313.395.572.586	1.196.598.950.555	1.196.462.096.262
2024	310	1	Fuentes De Financiamiento Internas	1	Tesoro Nacional	462.959.003.038	1.209.603.037.648	1.123.047.677.095	1.122.910.822.802
				3	Recursos con Afectación Específica	1.738.195.689	28.286.835.382	13.227.249.142	13.227.249.142
				4	Transferencias Internas	24.826.426	82.001.497	7.941.000	7.941.000
				5	Crédito Interno	69.423.698.059	75.423.698.059	60.316.083.318	60.316.083.318
		2	Fuentes De Financiamiento Externas			63.594.495.766	220.717.662.342	210.003.043.470	208.492.181.237
		2	Fuentes De Financiamiento Externas	1	Transferencias Externas	0	940.252.671	938.117.820	938.117.820
				2	Crédito Externo	63.594.495.766	219.777.409.671	209.064.925.650	207.554.063.417
Totales Generales						597.740.218.978	1.534.113.234.928	1.406.601.994.025	1.404.954.277.499

Fuente: SIDIF, Dirección General de Programación y Control Presupuestario, Ministerio de Salud, abril 2025.

Ejer	SAF	Pr	Leyenda	Fte	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido
------	-----	----	---------	-----	-----------------	-----------------	----------------------	---------------------

2025					1.856.736.628.5 18	1.900.243.303.5 18	608.820.817.95 3	529.012.709.3 37
	310		Ministerio de Salud		1.856.736.628.5 18	1.900.243.303.5 18	608.820.817.95 3	529.012.709.3 37
		1	Fuentes De Financiamien to Internas		1.783.287.756.9 20	1.826.794.431.9 20	592.536.964.36 4	514.317.647.9 28
2025	310	1	Fuentes De Financiamien to Internas	1	1.780.321.325.6 99	1.823.828.000.6 99	592.536.964.36 4	514.317.647.9 28
				3	2.892.370.724	2.892.370.724	0	0
				4	74.060.497	74.060.497	0	0
		2	Fuentes De Financiamien to Externas		73.448.871.598	73.448.871.598	16.283.853.589	14.695.061.40 9
		2	Fuentes De Financiamien to Externas	2	73.448.871.598	73.448.871.598	16.283.853.589	14.695.061.40 9
<b>Totales Generales</b>					<b>1.856.736.628.5 18</b>	<b>1.900.243.303.5 18</b>	<b>608.820.817.95 3</b>	<b>529.012.709.3 37</b>

Fuente: SIDIF, Dirección General de Programación y Control Presupuestario, Ministerio de Salud, abril 2025.

## PREGUNTA N° 2262

Atento al pedido de información que tramita por el EX-2025-23886333- -APN-DNPAIP#AAIP, el cual aún no ha sido debidamente respondido, habiendo pasado el plazo establecido por ley, le solicitamos tenga a bien brindar la siguiente información sobre los programas de vivienda, acceso al suelo y mejoramiento del hábitat que dependían de la ex Subsecretaría de hábitat y vivienda y de la ex Subsecretaría de desarrollo territorial. Nos referimos a los programas Casa Propia - Casa Activa - Habitar Comunidad - Caritas - Plan nacional de Suelo Urbano - Construir Futuro, ProCrear, Plan Nacional de Acceso al Suelo, PROMEBA, Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI II - BID N° 3780/OC-AR), Reconstruir, Desarrollo de Áreas Metropolitanas (DAMI III S/N) y Apoyo a la Ejecución del Fideicomiso para Vivienda Social).

Solicitamos un listado con la totalidad de los proyectos enmarcados en los programas mencionados anteriormente y sus respectivos subprogramas detallando por cada uno:

N° de Expediente

Tipo y cantidades de soluciones habitacional financiadas.

Monto comprometido.

Monto actualizado (incluyendo modificaciones por adendas o redeterminación de precios, en caso que corresponda).

Sobre el punto anterior indicar el monto financiado por el Estado Nacional y el monto financiado por la Unidad Ejecutora, en caso de corresponder.

Unidad Ejecutora, en caso de corresponder.

Municipio, provincia y geolocalización.

Porcentaje de avance físico al 22/02/2025.

Porcentaje de avance financiero al 22/02/2025.

Estado de obra al 22/02/2025.

Porcentaje de avance físico al 10/12/2023.

Porcentaje de avance financiero al 10/12/2023.

Estado de obra al 10/12/2023.

Cantidad de soluciones habitacionales pre-adjudicadas.

Un listado que incluya la totalidad de convenios adendados con la finalidad de incorporar esquemas de co-financiamiento con las Unidades Ejecutoras y la totalidad de obras transferidas a las Provincias y/o Municipios, en caso de corresponder. Detallar:

N° de Expediente

Tipo y cantidades de soluciones habitacional financiadas.

Municipio, provincia y geolocalización.

Monto comprometido.

Porcentaje de avance físico al 22/02/2025.

Porcentaje de avance financiero al 22/02/2025.

Estado de obra al 22/02/2025.

Unidad Ejecutora

Si se trata de un convenio de co-financiamiento o una transferencia de obra, indicando el organismo al que se transfiere la misma.

Un listado con la totalidad de los inmuebles gestionados a través del entonces Fondo Fiduciario Público PROCREAR, indicando:

Municipio, provincia y geolocalización.

Cantidad de lotes y/o viviendas totales.

Dominio de origen del inmueble.

Indique la totalidad de créditos otorgados por el Fondo Fiduciario Público PROCREAR, detallando su situación al 25/02/2025, su distribución por Municipio, Provincia, Género, Monto y línea a la que responde.

**RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2263**

El programa presupuestario 24 denominado "Economía Social", tiene asignado un presupuesto de 3.738,73 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$0 según <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>. En el informe N° 140 se informó que el Ministerio de Capital Humano se encontraba trabajando en los nuevos lineamientos estratégicos del programa en pos de brindar mayor transparencia y generar más impacto, así como en posibles articulaciones con las distintas jurisdicciones. A pesar de ello, el programa continúa sin ejecución ¿Cuál es la planificación de la ejecución de dichos fondos? ¿Qué destino se le dará a los fondos asignados a dicho programa? ¿cuales son los nuevos lineamientos de los que hablaba?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2264**

¿Cual es el monto total que el Ministerio de Capital Humano transfirió a PNUD y la OEI durante el año 2024? a qué acciones concretas fueron destinados dichos fondos. ¿Qué cantidad fue destinada a la compra de alimentos a través de licitaciones para atender situaciones de emergencia o a la necesidad de la población vulnerable? ¿Que alimentos y en qué cantidades fueron adquiridos? ¿Que cantidad de alimentos quedan pendientes de entrega por parte de los proveedores?

En el marco de los acuerdos suscriptos entre el Ministerio de Capital Humano con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se solicita informe:

Las rendiciones de cuentas presentadas por la OEI y PNUD respectivas a la ejecución de fondos transferidos.

Los dictámenes o documentos aprobatorios de las rendiciones de cuentas presentadas por dichos organismos ante el Ministerio de Capital Humano.

La totalidad de las comunicaciones y requerimientos cursados de Capital Humano ante cada uno de los organismos, solicitando la contratación de prestadores, servicios y bienes, insumos, la emisión y pago de pasajes y viáticos, así como las respuestas recibidas por parte de cada uno de los organismos.

El detalle de prestadores, servicios, bienes, insumos, pasaje y viáticos efectivamente afrontados con los fondos transferidos a la OEI y PNUD

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación los convenios de OEI dentro de la órbita del Ministerio:

El ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (actual Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - SNNAYF) del Ministerio de Capital Humano (MCH) y OEI suscribieron el Convenio Marco N° CONVE-2021- 124568302-APN-DGPEYCI#MDS, el cual cuenta con las siguientes Actas Complementarias:

Acta Complementaria N° 2 al Convenio Marco de Colaboración suscripto por el ex

MDS (actual SNNAYF) y la OEI: “Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Desarrollo Social” . Los fondos fueron destinados a la contratación de prestadores para implementación actividades de apoyo y asistencia técnica, de investigación y capacitación para ser aplicadas en distintas áreas de la Secretaría y su monto total fue de \$535.785.016, conforme detalle:

### Acta Complementaria N° 2

Fecha	Fuente	Acta/ adenda	Importe
29/2/2024	11	Acta 2 - Adenda 1	\$395.785.016
19/07/2024	11	Acta 2 - Adenda 2	\$140.000.000

Fuente: Ministerio de Capital Humano

Acta Complementaria N° 3 al Convenio Marco de Colaboración suscripto por el ex MDS (actual SNNAYF) y OEI “Programa de Apoyo a la Política Alimentaria”: el monto transferido fue por \$ 6.772.500.000 con fecha 15/03/2024 (fuente 11). Los fondos fueron destinados a la adquisición de alimentos (aceite de girasol y lentejas) mediante la licitación llevada a cabo por OEI: OEI BUE LPN 01/2024.

Además, el Ministerio de Capital Humano (MCH) y OEI, suscribieron el Convenio Marco N° CONVE-2023-154048740-APN-CGD#MMGYD. El mismo, cuenta con el Acta Complementaria N° 1 para el I “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Capital Humano”. Los fondos fueron destinados a la contratación de prestadores para la implementación de actividades de apoyo y asistencia técnica. Por otro lado, parte de los fondos fueron destinados a la adquisición de equipamiento informático. El monto total fue de \$770.000.000, conforme detalle:

### Acta Complementaria N° 1

Fecha	Fuente	Acta/ adenda	Ministerio	N° de Desembolso	Importe
11/01/2024	11	N° 1	Ministerio de Capital Humano- Acta 1- Fortalecimiento Institucional	N° 1	\$170.000.000,00
26/02/2024	11	N° 1	Ministerio de Capital Humano- Acta 1- Fortalecimiento Institucional	N° 2	\$600.000.000.00
TOTAL					\$770.000.000,00

Fuente: Ministerio de Capital Humano

Por otro lado, el ex Ministerio de Mujeres, Géneros, y Diversidad (MMGYD) dependiente Ministerio de Capital Humano y OEI suscribieron el Convenio Marco N° CONVE-2017-15709955-APN-DDYME#CNCPS, el cual cuenta con el Acta Complementaria N° 5, Adenda N° 3 para el “Fortalecimiento de las funciones propias de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA”.

### Acta Complementaria N° 5

Fecha	Fuente	Acta/ adenda	Ministerio	N° de Desembolso	Importe
01/01/2024	11	N° 5 Adenda N° 3	Ministerio de Capital Humano- Adenda N° 3 al Acta Complementari a N° 5	N° 13	\$10.000.000,00
TOTAL					\$10.000.000,00

Fuente: Ministerio de Capital Humano

No obstante, se aclara que, en el marco del Decreto N° 451 del 23 de mayo de 2024 se transfirió a la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO al ámbito de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA. En el mismo se detalla que la transferencia corresponde a los créditos presupuestarios, bienes, dotaciones y personal con sus respectivos cargos, niveles escalafonarios y situación de revista.

Por otra parte, la Secretaría de Educación dependiente del MCH suscribió 5 Actas Complementarias con la OEI, de acuerdo al siguiente detalle:

Acta de colaboración con el Instituto Nacional de Formación Docente para el Fortalecimiento del sistema formador docente: planificación, gestión y desarrollo. Por un monto de \$ 193.999.460,00.

Acta de colaboración con el Instituto Nacional de Educación Técnica para el Fortalecimiento de la educación técnico-profesional y de programas desarrollados por el INET. Por un monto de \$ 232.575.128,00.

Acta de colaboración con la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano. Para el Fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los programas desarrollados por la Secretaría de Educación. Por un monto de \$ 579.940.436,00

Acta de colaboración con la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa. Para la Convocatoria a cuerpos colegiados de itemistas y lectores críticos y de otros

perfiles a término para dispositivos de evaluación, información y desarrollo del conocimiento. Por un monto de \$223.966.815,06.

Acta de colaboración con la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano. Para fortalecer y acompañar los planes de alfabetización jurisdiccionales. Por un monto de \$113.718.594,15.

Por último, el EX MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ( actual SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -STEYSS) de MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO (MCH) suscribió el Convenio Marco de Colaboración N° 24/2020. Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco: Los fondos fueron destinados a la contratación de prestadores para implementación actividades de apoyo y asistencia técnica.

#### **Acta Complementaria N° 4**

<b>FECHA</b>	<b>ACTA</b>	<b>MONTO</b>
02/02/2024	ACTA N° 4	\$ 200.000.000
21/03/2024	ACTA N° 4	\$ 200.000.000
08/10/2024	ACTA N° 4	\$ 199.500.000
01/11/2024	ACTA N° 4	\$ 100.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 700.000.000</b>

Fuente: Ministerio de Capital Humano

A continuación se detallan los convenios de PNUD dentro de la órbita del Ministerio de Capital Humano:

PNUD ARG 22/016 “Apoyo a las políticas de empleo y a la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación”, durante el ejercicio 2024 se transfirieron \$400.000.000.-. Dicha transferencia se realizó en el mes de agosto de 2024

PNUD ARG 20/004 “Abordaje Comunitario en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre”, centrado en el trabajo directo con organismos gubernamentales y organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Durante el año 2024 se transfirió \$ 72.200.000.000, según el siguiente detalle:

#### **Transferencias PNUD ARG 20/004**

<b>Exp N°</b>	<b>Fecha resol</b>	<b>Monto</b>	<b>Acreditado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sidif</b>
RESOL-2023-18-APN-SNNAYF#MCH	29/12/2023	\$1.200.000.000	\$1.200.000.000	31-ene-24	496005

RESOL-2024-26-APN-SNNAYF#MCH	06/02/2024	\$10.500.000.000	\$2.501.387.400	21-feb-24	20827
RESOL-2024-30-APN-SNNAYF#MCH	08/02/2024	\$14.000.000.000	\$7.998.612.600	21-feb-24	20828
RESOL-2024-284-APN-SNNAYF#MCH	06/05/2024	\$10.500.000.000	\$14.000.000.000	2-may-24	85735
RESOL-2024-9767662-APN-SNNAYF#MCH	09/09/2024	\$17.000.000.000	\$10.500.000.000	27-may-24	99711
RESOL-2024-1169-APN-SNNAYF#MCH	26/12/2024	\$19.000.000.000	\$10.164.197.403	16-sep-24	224360
			\$6.835.802.597	16-sep-24	224361
			\$19.000.000.000	6-ene-25	335114
<b>TOTALES</b>		<b>\$72.200.000.000,00</b>	<b>\$72.200.000.000,00</b>		

Fuente: Ministerio de Capital Humano

Los fondos a cuales se destinó las sumas antes detalladas se orientan a la adquisición de alimentos, transferencias directas a efectores, y en menor medida la contratación de servicios de logística y traslado.

Con relación a la compra de alimentos se informa que los mismos se ejecutaron por el Acta Complementaria N° 3 entre OEI- SNNAYF, a saber:

### Acta Complementaria N° 3 entre OEI- SNNAYF

N°LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA POR PROVEEDOR	MONTO POR PROVEEDOR	MONTO POR LOTE
LOTE 1	ACEITE DE GIRASOL - BOTELLA PET Cont. 900 ml (DEPÓSITO EN VILLA MARTELLI)	1.155.000	481.650	\$709.952.100	\$1.713.741.879,00
			673.350	\$1.003.789.779	
LOTE 2	ACEITE DE GIRASOL - BOTELLA PET Cont. 900 ml (DEPÓSITO TAFI DEL VALLE)	495.000	495.000	\$737.916.300,00	\$737.916.300,00
LOTE 3	LENTEJAS SECAS ENVASE MAT. PLASTICO LAMINADO Cont 400 grs. (DEPÓSITO EN VILLA MARTELLI)	755.000	231.000	\$163.317.000,00	\$548.457.000,00
			524.000	\$385.140.000,00	
LOTE 4	LENTEJAS SECAS ENVASE MAT. PLASTICO LAMINADO Cont 400 grs. (DEPÓSITO TAFI DEL VALLE)	495.000	495.000	\$363.825.000,00	\$363.825.000,00

Fuente: Ministerio de Capital Humano

Se hace saber que no hay alimentos pendientes de entrega por parte de los proveedores.

Con respecto a la compra de alimentos en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/004, se informa lo siguiente:

**PROYECTO PNUD ARG 20/004 - IAL N° 01/24**

**LOTE 1 - Leche en polvo entera fortificada Ley 25459**

<b>CANTIDAD KG</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
600.000	Alimentos Vida SA Contrato N° 1	\$2.190.000.000	\$459.900.000	\$2.649.900.000
100.000	Mafralac Alimenticia SRL Contrato N° 2	\$405.600.000	\$85.176.000	\$490.776.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.595.600.000</b>	<b>\$545.076.000</b>	<b>\$3.140.676.000</b>

Fuente: Ministerio de Capital Humano

**LOTE 2 - Arroz blanco o pulido grano largo fino calidad 0000**

<b>CANTIDAD KG</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
700.000	Valquiria SAS Contrato N° 3	\$936.579.000	\$196.681.590	\$1.133.260.590
	<b>TOTAL</b>	<b>\$936.579.000</b>	<b>\$196.681.590</b>	<b>\$1.133.260.590</b>

Fuente: Ministerio de Capital Humano

**LOTE 4 - Leche en polvo entera fortificada Ley 25459**

<b>CANTIDAD KG</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
60.000	Alimentos Vida SA Contrato N° 4	\$222.000.000	\$46.620.000	\$268.620.000
240.000	Mafralac Alimenticia SRL Contrato N° 5	\$1.100.400.000	\$231.084.000	\$1.331.484.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.322.400.000</b>	<b>\$277.704.000</b>	<b>\$1.600.104.000</b>

Fuente: Ministerio de Capital Humano

**LOTE 5 - Arroz blanco o pulido grano largo fino calidad 0000**

<b>CANTIDAD KG</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
--------------------	-----------------	----------------	------------	--------------

300.000	Valquiria SAS Contrato N° 6	\$416.424.000	\$87.449.040	\$503.873.040
	<b>TOTAL</b>	<b>\$416.424.000</b>	<b>\$87.449.040</b>	<b>\$503.873.040</b>

Fuente: Ministerio de Capital Humano

TOTAL PAGADO	\$ 5.271.003.000
IVA	\$ 1.106.910.630
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 6.377.913.630</b>

Se hace saber que no hay alimentos pendientes de entrega por parte de los proveedores.

Por otro lado, en el marco de los acuerdos con OEI y PNUD se informa:

#### **OEI-SNNAYF**

Con respecto a las rendiciones se hace saber que, para el Acta Complementaria N° 2, la rendición fue presentada por la OEI, y se encuentra en proceso de aprobación. Mientras que, el Acta Complementaria N° 3 se encuentra en proceso de cierre de la licitación mencionada, por lo que aún no se cuenta con la rendición de cuentas.

#### **OEI-MCH**

En el caso del Acta Complementaria N° 1: las rendiciones de cuentas aún no han sido remitidas por la OEI.

#### **OEI-MMGYD**

Tal como se informó precedentemente, las actuaciones relativas al MMGYD se traspasaron al Ministerio de Justicia.

#### **OEI-STEYSS**

Por su parte, el Acta Complementaria N° 2, la rendición fue presentada por la OEI, se encuentra en proceso de aprobación.

#### **Proyecto PNUD 20/004 y Proyecto PNUD ARG/22/0016**

A diferencia de lo se indica en las actas con OEI, el PNUD no presenta rendiciones de cuentas al Ministerio de Capital Humano, sino que es éste, a través de los Proyectos los que rinden cuentas, mensualmente, de los fondos recibidos. Dicha rendición se efectúa a través del formulario FACE (Funding Authorization and Certificate of Expenditures – por sus siglas en inglés), según Guías NIM “Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Mediante estos procedimientos El FACE es un formulario simplificado y armonizado que sustituye a los formatos de información específicos de cada organismo y la documentación que justifica las solicitudes de gastos.

En dicho sentido, tampoco existen dictámenes o documentos aprobatorios de las rendiciones de cuenta presentadas por dichos organismos ante el Ministerio de Capital

Humano.

En dicho sentido, no existen dictámenes o documentos aprobatorios de las rendiciones de cuenta presentadas por dichos organismos ante el Ministerio de Capital Humano.

Por su parte y con relación a las comunicaciones y requerimientos cursados por el MCH a los organismos, se hace saber que en los Convenios Marco y sus respectivas Actas Complementarias de la Cartera del MCH suscriptas, se establece como obligación de las partes mantener la más estricta confidencialidad al respecto de toda información que surja como consecuencia de los mismos. Sobre este particular, y de manera extensiva para los Convenios PNUD en el marco del MCH, cabe mencionar la protección de datos personales de aquellos prestadores que intervienen en la ejecución del proyecto. Por consiguiente, es prudente establecer un procedimiento que permita actuar de conformidad con el estándar riguroso de la Ley de Protección de Datos Personales y de los Convenios Marcos firmados a los efectos de poder remitir la información solicitada.

Finalmente, respecto al detalle de prestadores, servicios, bienes, insumos, pasajes y viáticos se informa:

#### **OEI-SNNAYF**

En su Acta Complementaria N° 2, no se realizó la contratación de insumos, bienes ni pasajes y viáticos. Por su parte, en relación a los prestadores contratados se informa en la respuesta a la pregunta N° 2266 del presente informe. Mientras que, en el Acta Complementaria N° 3, ya fue detallado en esta misma respuesta. Por otro lado, no se contrataron servicios, bienes, pasajes ni viáticos ni consultores.

#### **OEI-MCH**

En su Acta Complementaria N° 1, en relación con los prestadores contratados se informa en la pregunta N° 2266. Con respecto a pasajes y viáticos, se realizaron un total de siete viajes, a las provincias de Corrientes, Misiones, Chubut, Neuquén y Santiago del Estero a fin de realizar la supervisión de las obras en el Marco del Programa. Por último, con relación a bienes se informa que se compró equipamiento informático, según detalle:

#### **Equipamiento informático**

<b>Número de proceso</b>	<b>Nombre de la Adquisición</b>	<b>Monto Contratado Pesos Argentinos</b>
CA 05/2024	Adquisición de Dispositivos de Red Access Point Marca Unify Modelo Unibiqui PRO	\$2.308.150
CM 20/2024	Adquisición de un Monitor	\$798.368, 40

Fuente: Ministerio de Capital Humano

#### **Gastos Proyecto PNUD ARG/22/0016**

<b>Empresa</b>	<b>Tema</b>
LACNIC	Renovación anual de las direcciones de IP STEYSS
LEAFNOISE COMPANY SA	Soporte de Mantenimiento y Desarrollo de Plataforma de Trámites
ZOOM Video Comunications Inc.	Renovación de licencias Zoom Business para video conferencia

Fuente: Ministerio de Capital Humano

## **PREGUNTA N° 2265**

Informe el detalle del Stock (inventario) conformado de la totalidad de los elementos y alimentos, tanto los adquiridos como los provenientes de la Aduana en el marco del Decreto N° 51/2017 obrantes en todos los depósitos pertenecientes al Ministerio de Capital Humano entre los que se encuentran: "VILLA MARTELLI", Villa Martelli, Municipio de General San Martín; "EL PALOMAR", El Palomar, Municipio de Morón, ambos de la Provincia de Buenos Aires; "SALGUERO", San Pedro de Jujuy y Jeronimo Salguero; "LA BOCA", Av. Don Pedro de Mendoza 2957, ámbos de CABA; "TAFÍ VIEJO", municipio de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Vale aclarar que mediante reclamo del EX-2024-72448009- -APN-DNPAIP#AAIP, sólo se brindó información parcial sobre alimentos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de los dispuesto por la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública ha brindado respuesta a todo lo solicitado por la misma Diputada Nacional que efectúa la pregunta, tanto en el citado EX-2024-72448009- -APN-DNPAIP#AAIP como en los restantes actuados que han derivado del mismo.

No obstante, lo obrante en sede administrativa y judicial sobre lo consultado, se destaca que el sistema de stock con el que actualmente se cuenta, no fue diseñado por esta administración y se encuentra actualmente bajo revisión; el mismo se denomina sistema "Control de Egresos e Ingresos de Stock (CEIS)" y permite descargar los registros obrantes a la fecha en que se realiza la acción técnica de "descarga de registros". En virtud de lo cual, se remite, como ANEXO adjunto a la presente respuesta, la descarga efectuada en el indicado sistema de los elementos que actualmente figuran como disponibles y con cantidades asignadas, al 7 de abril de 2025 (fecha de corte) en el depósito denominado "Villa Martelli", sito en la Localidad de Villa Martelli, Municipio de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se aclara que el Ministerio se encuentra en un proceso de auditoría y revisión de stock existente, ya que el sistema en cuestión, actualmente no arroja registros de elementos alojados en el depósito denominado "El Palomar", sito en la Localidad de El Palomar, Municipio de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Además, también resulta pertinente aclarar que los elementos han sido asignados conforme los convenios suscriptos con las diferentes jurisdicciones. Este carácter de reserva impide cualquier uso distinto al previsto, asegurando que los productos sean

destinados exclusivamente a atender las necesidades prioritarias oportunamente definidas. Y se hace saber que actualmente el stock de elementos reservados (Cantidades en depósito) indicados previamente, se encuentran en proceso de entrega a las distintas jurisdicciones de acuerdo a los compromisos asumidos.

En este sentido, vale decir que de la totalidad de los depósitos a los cuales refiere la Diputada Nacional, se encuentran operativos en la actualidad, los antes dichos, denominados como “Villa Martelli” y “El Palomar”.

Por último, en relación a los elementos provenientes de Rezagos Aduana en el marco del Decreto N° 51/17, es dable destacar que, al asumir las funciones, esta administración no encontró un registro sistematizado que dé cuenta de forma detallada del stock de las existencias de los mismos en los diferentes depósitos que dependían del entonces Ministerio de Desarrollo Social, ni de clasificación alguna que permita individualizarlas de una manera eficiente. A raíz de lo cual, desde la Subsecretaría de Promoción Humana se está llevando adelante un proceso de auditoría y revisión de stock, procediendo a la clasificación y registro de los elementos provenientes de Rezagos de Aduana, lo que permitirá tener conocimiento de lo que realmente se encuentra en depósito y de lo que eventualmente se vaya recibiendo, a fin de poder diseñar una política pública de distribución transparente y eficiente.

**NOTA:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 2265, Informe 142](#)

## **PREGUNTA N° 2266**

¿Cuáles son las personas contratadas a través de los Convenios CONVE-2023-154048740-APN-CGD#MMGYD y CONVE-2021-124568302-APN-DGPEYCI#MDS y sus respectivas actas complementarias suscriptos con la OEI para el Ministerio de Capital Humano? Tenga a bien indicar la totalidad de los agentes contratados mediante dicha modalidad desde el 1° de enero de 2024, indicando fecha de inicio y fecha de finalización de sus funciones, y el área programa en la que prestan servicios, toda vez que entre el objeto de ambos convenios se encuentra el apoyo administrativo y la asistencia técnica para el desarrollo de los programas existentes en el ámbito de dicho Ministerio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, los agentes contratados se distribuyen según el siguiente detalle:

- **OEI - SENNAYF**

Los agentes contratados en el marco del Acta Complementaria N° 2 - Convenio OEI-SNNAYF en el año 2024 fueron 158 prestadores.

- **OEI- ex MMGYD (actual Ministerio de Capital Humano)**

Los agentes contratados en el marco del Acta Complementaria N° 1 - Convenio OEI-MCH en el año 2024 fueron 174 prestadores.

- **OEI - STEySS:**

Los agentes contratados en el marco del Acta Complementaria N° 4 - Convenio OEI-STEySS en el año 2024 fueron 108 prestadores.

- **Proyecto PNUD ARG/22/016:**

Los agentes contratados en el marco del Acta Complementaria N° 4 - Convenio OEI-STEySS en el año 2024 fueron 102 prestadores.

- **Proyecto PNUD ARG/20/004:**

No han sido contratados consultores individuales en el periodo 2024.

No obstante, en los Convenios Marco y sus respectivas Actas Complementarias suscriptas, se establece como obligación de las partes mantener la más estricta confidencialidad al respecto de toda información que surja como consecuencia de los mismos, sobre el particular, respecto a la protección de datos personales de aquellos prestadores que intervienen en la ejecución del proyecto. Por consiguiente, es prudente establecer un procedimiento que permita actuar de conformidad con el estándar riguroso de la Ley de Protección de Datos Personales y de los Convenios Marcos firmados a los efectos de poder remitir la información solicitada.

## **PREGUNTA N° 2267**

Según el Presupuesto Abierto, se observa que al 31/12/24 para el Programa 52 "Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia" de SNNAYF se ejecutó al 50%, El Programa 54 "Plan nacional de protección social" se ejecutó al 34%. ¿Cuál es el fundamento para este retroceso en materia de ejecución en políticas de NNyA? ¿cual es la proyección para el año 2025?

A inicios del 2024, la SNNAYF anunció por redes sociales un aumento significativo del monto de la beca de EPIS, se solicita brindar los detalles de su implementación y alcance.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que, durante el año 2024 se realizó un relevamiento general del estado de cada uno de los Espacios de Primera Infancia. En el año 2025 se prevé ejecutar el 100% del presupuesto vigente.

Respecto del monto de beca de Espacios de Primera Infancia, la información solicitada puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 2019 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2268**

A partir del reempadronamiento implementado por la Resolución RESOL-2024-603-APN-SNNAYF#MCH ¿puede indicar cuantos titulares y adherentes han sido dados de baja del Monotributo Social? ¿Puede indicar que cantidad de titulares y adherentes se encuentran activos a la fecha?

En virtud de lo dispuesto por la RESOL-2024-603-APN-SNNAYF#MCH, ¿Puede explicar cómo es el mecanismo por el cual se verifica el cumplimiento relativo a la obligación de facturar cada 6 meses para los monotributistas sociales?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que a partir del reempadronamiento implementado por la Resolución 603/2024-MCH, luego del análisis de resultados de dicho proceso (realizado al 10 de octubre de 2024), se identificó que del total de 498.644 personas que debían reempadronarse, la cantidad de 314.412 personas no cumplieron con dicho procedimiento. Esto implica la baja de la categoría en la que estaban inscriptos. Además de ello, 32.110 personas que sí se reempadronaron, optaron a su vez por dar de baja su monotributo social. Lo expuesto nos permite señalar que existen un total de 346.522 titulares a dar de baja vinculados a un total de 373.426 adherentes.

Sobre el universo antes mencionado, desde que se hicieron efectivas las bajas, se han efectuado 13.381 reactivaciones de titulares vinculados a 4.452 adherentes (información al 04/04/2025).

Por otro lado, en relación a la cantidad de monotributistas sociales activos a la fecha, se informa que al 4 de abril de 2025 se encuentran 626.050 titulares con 353.339 adherentes:

Sobre la fiscalización de facturación, el Ministerio de Capital Humano informa que en virtud de lo dispuesto en la Resolución 603/2024-MCH, de fecha 30 de agosto de 2024, donde se estableció el requisito de facturación y la fiscalización semestral de la misma para monotributistas sociales, a partir del Decreto 151/2025 de fecha 28 de febrero de 2025, la competencia del Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social pasó a la órbita de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano. Dado que dicho traspaso se encuentra en curso, la reglamentación de dicho procedimiento está siendo analizado por las áreas sustantivas para su pronta aprobación.

#### **PREGUNTA N° 2269**

A partir de la modificación de la estructura de la SNNAYF dispuesta por DECTO-2025-151-APN-PTE, explicita los fundamentos por los cuales se ha decidido suprimir la Dirección Nacional de Emergencia Crítica y todas las unidades organizativas cuya función consistía en la atención de emergencias? ¿Cual es el abordaje que el MCH plantea realizar a las personas que requieren del auxilio estatal ante situaciones de emergencia originadas por motivos climaticos, economicos, sociales, y de cualquier otra índole?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1084 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2270**

La Actividad 42 abordaje integral de Barrios Populares del programa presupuestario 83 perteneciente al Ministerio de Economía, denominado Integración Socio Urbana, tiene asignado un presupuesto de 29.203,35 millones de pesos y ejecución %0 según <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>. En efecto, no se está ejecutando el

presupuesto asignado a las acciones sustantivas tendientes al desarrollo y ejecución de dicha política pública. ¿Por qué motivo no se ha ejecutado el programa? ¿Cuál es la planificación de la ejecución de dichos fondos? ¿Qué destino se le dará a los fondos asignados a dicho programa?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1485 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2271**

En octubre de 2024, la importación de tomates desde Paraguay aumentó exponencialmente, pasando de 233 toneladas en 2023 a 13.871 toneladas en 2024, lo que representa un incremento de casi 60 veces. Este fenómeno fue facilitado por la derogación del sistema de registro RUCA y de las áreas de control comercial de alimentos, la reducción de exigencias fitosanitarias, desgravaciones impositivas y la flexibilización de las normativas del Código Alimentario Argentino. Al mismo tiempo, el Banco Central aceleró los plazos de pago para importaciones de alimentos, eliminando barreras financieras para su ingreso. ¿Cómo evalúa el Gobierno el impacto de estas medidas en los productores locales y en la estabilidad de precios en el mercado interno? ¿Se contempla alguna estrategia para equilibrar la competencia entre la producción nacional y la importación masiva?

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1451 del presente informe

### **PREGUNTA N° 2272**

El precio del huevo en 3 meses aumentó más del 35%. Parte de este aumento se explica por la baja porcentual de retenciones de los principales cultivos extensivos insumos alimento de aves: los 6 puntos que se le bajaron a la soja y los 3 puntos que se le bajo al maíz funcionan como incentivo a exportar y desabastecer el mercado interno, aumentando el precio y desincentiva la venta del mercado interno ¿Qué medidas concretas está tomando el gobierno para evitar que su precio siga aumentando de manera descontrolada? ¿Cómo garantizarán que no se convierta en un producto de lujo, como pasó con la carne? ¿Existe algún plan de precios máximos o acuerdos con cámaras avícolas para estabilizar el valor del huevo, como se ha hecho con otros productos básicos? No hay datos oficiales claros sobre la producción nacional de huevos y su relación con la demanda. ¿Planean mejorar la transparencia en las estadísticas para anticipar desabastecimientos o subas abruptas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1480 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2273**

Se eliminaron 49 políticas de apoyo a la producción de alimentos, incluyendo el cierre del Programa ProHuerta (con 30 años de trayectoria) y la desarticulación de la Dirección Nacional de Agroecología. ¿Cómo justifica el gobierno dejar sin herramientas a 600 mil huertas familiares y comunitarias que garantizaban acceso a alimentos frescos en contextos de pobreza? ¿Qué herramientas de contención a los recortes alternativos están pensando para garantizar el plato de comida?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a la pregunta sobre herramientas de seguridad alimentaria fue brindada en la pregunta N° 40 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2274**

Según el INDEC, los alimentos aumentaron 128% en 9 meses, pero la participación del productor en el precio final cayó del 12% al 5%. ¿Por qué el gobierno eliminó herramientas clave como la Ley de Góndolas y el Observatorio de Precios, que evitaban abusos de grandes cadenas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que las leyes de Góndolas y del Observatorio de Precios generaban un obstáculo en el libre funcionamiento de los mercados habilitando la injerencia del Estado para realizar un control de precios y de producción, lo que implicaba una intromisión en el derecho de propiedad y a ejercer toda industria lícita garantizados en la constitución nacional.

Asimismo, es menester destacar que en el último periodo de la vigencia de las citadas normas, la inflación ascendió al 211%.

En este orden de ideas, se debe tener presente que ninguna jurisdicción había adherido a las citadas leyes.

### **PREGUNTA N° 2275**

¿Cuál es la estimación de la recaudación nacional derivada de los proyectos de litio para 2024, incluyendo los derechos de exportación del mineral de litio? Solicito un desglose detallado de los impuestos involucrados, tales como el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las regalías por extracción, y las retenciones por derechos de exportación, así como cualquier impuesto específico que se pueda aplicar al sector minero. Además, se requiere clarificar cómo se distribuyen estos ingresos entre los distintos niveles de gobierno y si existen nuevos tributos o modificaciones fiscales previstas para este sector en el próximo año.

### **RESPUESTA**

La información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1452 de este informe.

### **PREGUNTA N° 2276**

CULTURA. Becas Martha Argerich

La prestigiosa pianista apoyó con su nombre la creación de un sistema de becas de perfeccionamiento musical para jóvenes integrantes de las orquestas infantiles y juveniles de los barrios populares de la Argentina. Son becas bianuales. El año pasado demoraron su inicio hasta el mes de mayo, del trabajo que debieron comenzar en febrero, para los jóvenes que habían comenzado a transitar la beca en 2023. En noviembre pasado debieron hacer la convocatoria para la nueva camada 2025-2026, que debió comenzar el mes de febrero pasado. Aún no se hizo la convocatoria, qué piensan hacer?

Por qué las interrumpieron? Le comunicaron la decisión a la gran pianista?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Cultura informa la continuidad de las Becas Martha Argerich. En este sentido, las convocatorias de las becas se realizarán durante el mes de mayo. Es importante destacar que, en esta nueva edición, se ha realizado una revisión exhaustiva y una mejora significativa del perfil docente que acompañará a los becados.

### **PREGUNTA N° 2277**

Solicitamos informar cual es el valor presupuestado por estos recursos entregados a las empresas privadas y como se ha gestionado el pago del mismo hacia ARSAT o al estado argentino.

Dado que la asignación de las frecuencias de 5G para ARSAT fue aprobada en el Congreso Nacional, solicitamos informar cual es el procedimiento realizado o a realizar por el ejecutivo para esta reasignación de recursos de una empresa estatal a empresas privadas.

Solicitamos informar el compromiso de las empresas privadas de utilización de estos recursos entregados.

### **RESPUESTA**

En cuanto a la asignación de bandas de 5 G a ARSAT, ENACOM informa que las mismas fueron adjudicadas en forma directa mediante Resolución ENACOM 1289/23, no habiendo sido dicha asignación en forma onerosa, manteniendo a la fecha dicha adjudicación.

### **PREGUNTA N° 2278**

Informe si el actual gobierno, a través de YPF gastó \$ 97.110 millones de pesos en publicidad en todo 2024, tal como surge del balance de la mencionada empresa que se adjunta.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°1012 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2279**

¿Cuál es la situación de salarial actual del personal de ARSAT?, en función del conflicto generado meses atrás con respecto a la deuda que se generó por el incumplimiento del acuerdo paritario de fines del 2023 que no se cumplió durante el 2024. Cual es el marco utilizado para actualización salarial en la actualidad y como impacta este en el atraso salarial de los empleados de ARSAT en el acumulado de 2024 y lo que va del 2025.

A partir de informaciones de representantes gremiales de ARSAT, se indica que se ha reducido aimadamente un 15 % el personal profesionalmente calificado. Por lo tanto, solicitamos se nos informe el detalle de nuevos ingresos y egresos (renuncias, despidos, retiros voluntarios etc.) durante el acumulado del 2024 hasta la fecha del 2025, indicando la calificación profesional de cada una de estos empleados.

Indicar como impacto en la operación por cada una de las 4 áreas de operaciones de ARSAT (Satelital, Red Federal de Fibra Óptica, Data Center y Televisión Digital Abierta) la reducción de personal calificado de la empresa.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que la información solicitada puede encontrarse en la sección "Transparencia Activa" del portal web de ARSAT: <https://www.arsat.com.ar/acerca-de-arsat/transparencia-activa/>.

Además, se aclara que no existe compromiso operativo a la fecha.

## **PREGUNTA N° 2280**

Solicitamos detallar la situación actual y real del avance de la construcción del Satélite ARSAT- SG1

En el último informe aseguró que el satélite se encuentra en un estado de avance del 61%, y que su lanzamiento "se estima para octubre de 2027, y su funcionamiento para abril de 2028", Solicitamos presentar el detalle del cronograma de ejecución de este proyecto de construcción. Indicando caminos críticos y riesgos con el cumplimiento de la fecha comprometida. Se informó que el financiamiento sería Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe U\$S 265.800.000 ARSAT fondos propios U\$S 22.000.000 Solicitamos detallar la situación real y actual de estos fondos de financiamiento para el proyecto y como fueron utilizados a la fecha, que ítems y proveedores se han cumplido y el presupuesto de gastos requerido para cumplir con el 100% de la concreción del proyecto de estos fondos indicando anteriormente. En el caso que se requiera fondos adicionales indicar origen y costos financiero

## **RESPUESTA**

La información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1476 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2281**

Informe si se dará continuidad a los programas que integran al Servicio Universal de ENACOM. Detalle la situación particular de los programas “Redes Comunitarias Roberto Arias” y “Barrios Populares”. En caso afirmativo, informe cuáles serán los recursos del ciclo presupuestario 2025 que se asignarán para asegurar su financiamiento.

Indique cuál es el saldo vigente de la cuenta relativa al Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la fecha del dictado del decreto 06/2025 (07-01-2025) y en qué instrumentos financieros se encuentran invertidos.

Indique el estado de ejecución de obras en construcción de conectividad, que brindarían servicios de conectividad, quedaron paralizadas debido a la disolución del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (Decreto 06/2025)

Especifique el estado de avance de estas obras, así como los plazos previstos para su finalización y los recursos que se utilizarán para su financiamiento en función de la disolución del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

### **ENACOM. FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL. CONECTIVIDAD BARRIOS POPULARES**

Especifique en qué ciudades y provincias se encuentran localizadas estas obras. En caso de referirse a barrios populares, identifíquelo con su respectivo ID ReNaBaP, en caso de referirse a una comunidad indígena o campesina aclarárelo también.

Indique la cantidad de obras que se ejecutaron anualmente en el 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 financiadas por Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

Detalle si fueron finalizadas y si se ejecutaron con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

Discrimine las obras por el tipo de configuración urbana o rural que integran: barrio popular, comunidad indígena, comunidad campesina, etc.

Informe de manera documentada la auditoría SIGEN a la que hace referencia el Decreto N° 6/2025 en la argumentación para la disolución del Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

### **ENACOM. FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL.**

Indique cuál es el saldo vigente de la cuenta relativa al Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la fecha del dictado del decreto 06/2025 ). Indique la cuenta de destino de los futuros aportes de inversión del Art. 22 de la Ley 27.078.

Indique la cuenta de destino del saldo existente en el Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Indique en qué instrumentos financieros se encuentra invertido el saldo del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

Indique cuál es el total del presupuesto ejecutado en 2024 correspondiente a cada programa administrado por ENACOM para la ejecución del Servicio Universal y como. Informe que medidas están tomando para garantizar obras de conectividad para acortar la brecha digital y promover el acceso a TIC de comunidades rurales, pueblos

originarios, redes comunitarias, habitantes de los barrios populares, instituciones públicas de zonas rurales, cooperativas de servicio y pymes

Al mismo tiempo, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a través de la resolución RESOL-2023-2038-APN-ENACOM#JGM FECHA 04/12/2023 ACTA 93 resolvió los proyectos ganadores de FOMECA LÍNEA CONTENIDOS TRABAJO – LÍNEA T/2023-, tal como fue publicado en el BO e. 06/12/2023 N° 99491/23 v. 06/12/2023. Hasta el día de la fecha, aún habiendo firmado los convenios correspondientes, no se han pagado los montos asignados a los proyectos ganadores.

En función de lo expuesto, solicitamos a Usted: Indique cómo se saldarán los compromisos asumidos oportunamente por el organismo.

## **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones informa que el Decreto N° 6/2025, dispuso la disolución del FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL y el proceso de liquidación conforme las disposiciones específicas (Decreto N° 695/24 y Res. ME N° 796/24).

El citado acto administrativo, en su artículo 7°, estableció que continuarán vigentes las obligaciones de los fiduciarios de los Fondos alcanzados por la presente medida, con el fin de asegurar la coordinación y producción de información, así como la ejecución de los actos relativos a la administración de la disolución y posterior liquidación.

Por otra parte, la resolución del Ministerio de Economía 241/2025 resolvió: *“...Exceptúase al Fondo Fiduciario del Servicio Universal (en liquidación) de los alcances del artículo 4° de las “Medidas para la Liquidación de los Fondos Fiduciarios Disueltos”, establecidas por el anexo a la resolución 796 del 22 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía y su modificatoria”.*

En sintonía con dicha normativa y a los fines de asegurar la política pública tendiente a garantizar el acceso al Servicio Universal, este Ente Nacional de Comunicaciones, dictó la RESOL-2025-3-APN-ENACOM#JGM de fecha 13 de enero de 2025 mediante la cual se ratificó que los Licenciarios de Servicios de TIC deberán continuar realizando el aporte según la forma y mecanismos utilizados hasta el presente.

Conforme surge del informe producido por la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía (IF2024-137015923-APN-SLYA#MEC) la cuenta relativa al Fondo Fiduciario del Servicio Universal asciende a diciembre 2024 a la suma de \$ 163.875.257.596,97 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 97/00).

En relación al saldo del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, se informa que se encuentra invertido en Plazo Fijos en dólares, en diversos Fondos Comunes de Inversión, en Bonos y Letras del Tesoro Nacional.

En cuanto a la cuenta de destino, se hace saber que la Resolución N° 3-ENACOM/25 establece que hasta tanto se dicten las normas complementarias continúan vigentes los mecanismos existentes hasta el dictado del mencionado decreto.

Con relación a la previsión presupuestaria para el periodo 2025, se señala que subsiste el mecanismo de asignación de recursos dispuestos en la Resolución ENACOM N° 721/2020 (REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO UNIVERSAL).

Con respecto a las obras de conectividad en construcción, se hace saber que el dictado del Decreto N° 6/2025 no ha obstaculizado la ejecución de los proyectos aprobados en el marco de los programas en consulta.

Al respecto, se señala que en los periodos 2020 a 2024 se han adjudicado una totalidad de TRESCIENTOS DIECISEIS (316) proyectos, distribuidos en las siguientes provincias:

<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTIDAD DE PROYECTOS</b>
BUENOS AIRES	114
CABA	3
CATAMARCA	2
CHACO	8
CHUBUT	8
CORDOBA	38
CORRIENTES	8
ENTRE RIOS	8
ENTRE RÍOS	1
FORMOSA	5
JUJUY	6
LA PAMPA	7
LA RIOJA	1
MENDOZA	4
MISIONES	9
NEUQUÉN	3
RIO NEGRO	7
SALTA	15
SAN JUAN	5
SAN LUIS	2

SANTA CRUZ	1
SANTA FE	37
SANTIAGO DEL ESTERO	4
TIERRA DEL FUEGO	5
TUCUMAN	13
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>314</b>

Cabe agregar, que hay DOS (2) proyectos (con los que se totalizan los 316), que abarcan más de una provincia, uno de ellos es para CORRIENTES y CHUBUT; y el otro para las provincias de JUJUY - SALTA - CATAMARCA - TUCUMÁN- SANTIAGO DEL ESTERO - LA RIOJA - SANTE FE- CORDOBA - BUENOS AIRES - CABA -CORRIENTES - MISIONES - FORMOSA - CHACO - TIERRA DEL FUEGO -CHUBUT - SANTA CRUZ - RIO NEGRO.

Se aclara también que en relación a Red Comunitaria Roberto Arias y Barrios Populares el total de barrios beneficiados por los proyectos mencionados son 1951 de los cuales 36 pertenecen a la categoría parajes y comunidades rurales.

Con respecto a la consulta sobre la auditoría, el Ente Nacional de Comunicaciones informa que la auditoría de la SIGEN a la que hace referencia el Decreto N° 6/2025 puede visualizarse a través del sitio de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN): <https://www.sigen.gob.ar/archivoweb/Buscador.aspx>

En relación al total del presupuesto ejecutado en 2024 correspondiente a cada programa administrado por ENACOM para la ejecución del Servicio Universal se informa:

Programa	Monto ejecutado (\$)
CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA NACIONAL – MEJORA Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO	\$ 24.458.766.653,23
BARRIOS POPULARES – RENABAP -	\$ 90.522.772,35
CONECTIVIDAD	\$ 65.715.973,93
CREDITOS PREFERENCIALES PARA DESPLIEGUE Y ACTUALIZACION DE REDES DE ACCESO A SERVICIOS TIC	\$ 170.639,26

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE INTERNET EN INSTITUCIONES PUBLICAS EN ZONAS RURALES	\$ 101.256.503,04
AMPLIACION DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA (REFEFO)	\$ 180.987.581,29
SUBSIDIO DE TASAS DE CREDITO PARA CAPITAL DE TRABAJO PARA LICENCIATARIOS DE SERVICIOS TIC	\$ 21.618.813,04
<b>Total general</b>	<b>\$ 24.919.038.936,14</b>

En relación al FOMECA, se indica que conforme el Decreto 89/24 durante el año 2024 se han encarado los procesos de análisis y evaluación de programas, que ha dejado en evidencia la falta de procedimientos adecuados en los programas, la falta de control suficiente, una estructura inadecuada y sobredimensionada, la ausencia de objetivos claros, entre otras observaciones que resulta necesario encauzar. No obstante, aquellos programas que se ajustaron a la normativa contaron con los recursos aprobados oportunamente.

### PREGUNTA N° 2282

El Programa 24 Administración y Gestión de Proyecto de Fomento y Desarrollo dependiente del Ente Nacional de Comunicaciones, tiene asignado para el año 2025 (según el presupuesto presentado) un monto de mil quinientos sesenta y dos millones de pesos (\$1.562.000.000) sin embargo hasta el momento no se han abierto nuevas líneas ni se han convocado los concursos. Aclarar que los fondos para dicho financiamiento (establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522) surgen de los gravámenes que pagan los servicios de comunicación audiovisual (incluso los comunitarios y los medios sin fin de lucro). El gravamen se sigue recaudando, pero no se destina ese dinero donde debe ir.

Informe de qué manera se le dará continuidad a la política pública Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual<sup>2</sup>. Especifique cómo se ejecutará el monto ya presupuestado para tal fin<sup>3</sup>. Indique qué destino se le otorgó según el Art. 97, inc.f de la Ley 26522

### RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones señala que se encuentra garantizada la continuidad de la política pública del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual conforme la normativa vigente, y en ese sentido, se encuentra trabajando en nuevos proyectos en el marco del fondo mencionado.

### **PREGUNTA N° 2283**

Ampliación, Operación y Mantenimiento de la infraestructura existente de ARSAT

Detallar las inversiones y/o gastos realizados y planificados por cada una de las 4 áreas de operaciones de ARSAT para ampliación y manteniendo para el periodo 2024, 2025 y 2026.

Solicitamos informar los contratos de servicios a las empresas telcos del mercado local (Telefónica, Telecom, Claro etc.) de la Red Federal de Fibra Óptica de ARSAT indicando en cada caso el grado de ocupación por empresa contratante de la red.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología no cuenta con los datos desagregados de esa manera. La respuesta a la pregunta realizada requiere un trabajo de cruzamiento de datos y de consolidación de los mismos que está en proceso de elaboración. Al momento de estar consolidada la información, se le hará llegar al legislador la respuesta.

### **PREGUNTA N° 2284**

La Secretaría de Industria y Comercio dictó una medida de tutela anticipada ordenando a Telecom Argentina S.A. que, por el término de 6 meses o hasta que la autoridad de aplicación se expida o se abstenga de realizar actos jurídicos, societarios o comerciales que impliquen una integración con Telefónica Móviles Argentina., se solicita que informe medidas concretas, de inspección que llevó adelante la mencionada Secretaría a los efectos de constatar cualquier iniciativa que implique unificar o integrar los equipos que forman parte de TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. con TELECOM ARGENTINA S.A., así como cualquier intercambio de información competitivamente sensible con TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., como ser precios y estrategias de precios, costos y márgenes, planes de negocios y estrategias comerciales e información sobre clientes y proveedores, planes de inversión, debiendo respetar los convenios para el uso recíproco de infraestructura que dichas empresas hubieran celebrado

### **RESPUESTA**

La respuesta a su pregunta fue brindada en la pregunta N° 1473 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2285**

Solicitamos detalla como se planifico la distribución de esta entrega de recursos a las empresas privadas dado que en principio serian 3 empresas, Telefónica, Telecom y Claro

Como afecta esta entrega y su distribución a empresas privadas dado el anuncio público de Telecom que ha adquirido a Telefónica.

### **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones informa que en cuanto a las asignaciones de espectro de 5G fueron adjudicadas por Resolución ENACOM 1473/23, luego de un proceso de licitación pública.

### **PREGUNTA N° 2286**

¿Qué sucederá con la resolución 187/2025 de la ANDIS que se comprometieron a modificar ya que llamaba a las personas con discapacidad "idiota, débil mental e imbécil"? ¿Regirá para la evaluación de las auditorías aunque vaya en contra de la Convención de las Personas con Discapacidad?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2287**

¿Cuántas auditorías de las Pensiones No Contributivas por invalidez laboral hizo el gobierno hasta la fecha y cuáles son los criterios para llevarlas adelante? ¿Quién es la autoridad de aplicación sobre las mismas y cómo se garantizan las condiciones para llevarlas adelante? ¿De qué forma se organizan y articulan los procesos de auditoría de las Pensiones No Contributivas por invalidez laboral para resguardar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y las condiciones mínimas para llevar adelante el proceso?

En el mes de marzo se llevaron adelante operativos de las auditorías de Quilmes y Morón donde hubo decenas de personas con discapacidad que esperaron entre 4 y 8 horas para ser atendidas bajo el sol un día de más de 35 grados. ¿Qué tiene para decir el gobierno nacional sobre las condiciones de los operativos, que violan la Convención para personas con discapacidad? ¿Cuáles son los plazos que evalúa el gobierno para dar a conocer los resultados de las auditorías para las PNC por invalidez laboral? ¿De qué forma garantiza el gobierno que una PCD beneficiaria de la pensión no vea vulnerados sus derechos en este proceso?

### **RESPUESTA**

En cuanto a los operativos mencionados, la ANDIS informa que en aquellos lugares donde se han registrado demoras en la atención producto de problemas en la conectividad del sistema durante la primera jornada, se ha reforzado la respuesta incorporando nuevos profesionales de la salud que se sumaron a las atenciones médicas, normalizando la atención con el correr de las horas.

Asimismo, permanentemente se realiza un monitoreo de la situación para, en caso de ser necesario, se sigan fortaleciendo los mecanismos de atención.

En pos de ello, se articula con las provincias para que, en colaboración, se refuerce la atención en caso de ser necesaria para mantener la agilidad en la atención.

En un análisis de situación, además, se contemplan las distintas situaciones de complejidad climáticas y temporales, habiéndose suspendido así los turnos en las zonas azotadas por el temporal para retomarlas cuando las condiciones lo permitan.

Los turnos están pensados para una atención ágil y rápida, contemplando las necesidades de los beneficiarios de la pensión y sus acompañantes/ o apoyos.

Asimismo, ante dificultades para asistir al turno, complicaciones o emergencias, las personas pueden dejar asentado el inconveniente y así reprogramar el turno a través del mail: [inasistenciapnc@andis.gob.ar](mailto:inasistenciapnc@andis.gob.ar)

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2288**

Los prestadores vienen con un retraso salarial superior al 64 % a Enero de 2025. El último aumento anunciado fue de 1% para Octubre, 0,8% para Noviembre y 0,5% para Diciembre. Y a la fecha no tienen fecha de reunión con el director de ANDIS Spagnuolo. ¿Qué respuestas se dará a esta situación?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 262 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2289**

Ante el recorte del 20% del presupuesto destinado a pensiones no contributivas previsto para el 2025, ¿Qué se va a realizar? ¿Se espera dar una compensación a las personas con discapacidad?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2290**

Teniendo en cuenta que la ONU en su informe de marzo del 2023 indicó la inconventionalidad del decreto 432/97 cuyo espíritu es sesgado y viola la igualdad sustantiva de la convención, ¿Cuáles son los ajustes realizados por este gobierno para garantizar derechos adquiridos por las personas con discapacidad?

### **RESPUESTA**

En respuesta a las observaciones realizadas en el informe de marzo de 2023 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la ANIDS informa las siguientes precisiones y medidas adoptadas para garantizar los derechos adquiridos por las personas con discapacidad.

#### **1. Diferencia entre invalidez laboral y discapacidad**

Es fundamental destacar que el concepto de discapacidad, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, alude a una interacción compleja entre condiciones de salud y barreras sociales y actitudinales que impiden la plena y efectiva participación de una persona en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Por otro lado, la invalidez laboral se refiere específicamente a una disminución de la capacidad laboral que impide o limita el desempeño de tareas productivas, siendo esta una categoría médico-laboral utilizada para el otorgamiento de determinados beneficios previsionales, como las Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral.

## 2. Ámbito de aplicación del Decreto 432/97

La ANDIS aclara que dicho decreto se aplica exclusivamente al universo de personas que solicitan Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral. No es una normativa que defina ni condicione el concepto general de discapacidad en nuestro país. Por tanto, su alcance está limitado a los procedimientos vinculados al análisis de invalidez laboral para acceder a este tipo de prestaciones.

## 3. Áreas específicas para la promoción de derechos de las personas con discapacidad

ANDIS informa que cuenta con áreas especializadas que abordan de manera integral la temática de la discapacidad, desde una perspectiva de derechos humanos, inclusión y accesibilidad. Estas áreas trabajan activamente en la promoción de políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, conforme a los principios establecidos en la Convención.

## 4. Ajustes normativos y avances realizados

En línea con los compromisos internacionales asumidos, el gobierno nacional ha iniciado una revisión integral del marco normativo vigente. Como parte de estos avances:

- Se encuentra en proceso la derogación de la Resolución ANDIS 187/2025, por considerarse desactualizada respecto de los nuevos criterios normativos y metodológicos.
- Se está trabajando en la redacción de un nuevo marco que incorpore estándares internacionales como la CIE-11 y el DSM-5-TR, y que contemple un enfoque socioeconómico y de derechos.
- Se busca garantizar que los procesos de evaluación para el otorgamiento de beneficios respondan a criterios más precisos, ágiles, equitativos y alineados con los principios de igualdad y no discriminación.

La ANDIS reafirma su compromiso con el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reconoce la necesidad de seguir revisando y adecuando el marco normativo vigente.

En este sentido, ANDIS continúa trabajando para garantizar que todas las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, y que las evaluaciones de invalidez laboral para beneficios específicos se realicen bajo criterios objetivos y diferenciados.

Puede consultar más información en la respuesta a la Pregunta N° 142 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2291**

Ante la información de la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Financiamiento de Tecnologías Sanitarias (ANEFiTS), que tendrá a su cargo la evaluación del valor clínico, social y económico de nuevos tratamientos, medicamentos y tecnologías sanitarias:

¿Qué garantías ofrecerá el Gobierno para que esta agencia no se convierta en un órgano de restricción al acceso, centrado principalmente en criterios financieros, en detrimento del derecho constitucional a la salud, especialmente de pacientes con enfermedades graves, crónicas o discapacitantes, cuyos tratamientos suelen ser costosos pero indispensables?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 368 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2292**

##### **DISCAPACIDAD**

¿Cuál fue la ejecución presupuestaria 2024 de la ANDIS hasta la fecha? ¿En qué programas se han producido subejecuciones o recortes, y con qué justificación?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 14 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2293**

Analizando el presupuesto nacional actual en torno a la Política Deportiva podemos notar un fuerte desfinanciamiento de sus políticas públicas (56%), y una bajísima ejecución presupuestaria (68%). La mayoría de los Clubes de Barrio y Pueblo del país dejaron de recibir apoyo del Estado:

Retomarán los programas “Clubes en Obra” (infraestructura), “Hay Equipo” (becas societarias) y “Unidad de Asistencia” (acompañamiento y apoyo para regularización de personerías), que van desde una marcada subejecución al 0%?:

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que gran cantidad de los Clubes de Barrio y Pueblo del país han recibido apoyo del Estado habiendo alcanzado la cifra de 800 clubes durante 2024.

Lo propio con relación al acceso a los beneficios tarifarios en los servicios de gas natural por red y energía eléctrica, de conformidad a lo establecido por la Ley 27.098.

#### **PREGUNTA N° 2294**

Se profundizarán los relevamientos de espacios deportivos (Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo 2015 - ReNaCED 2020) para mapear a aquellos centros comunitarios donde se garantiza el acceso a la práctica deportiva en pos de elaborar políticas públicas acordes (por ejemplo, relacionadas a los tarifazos)?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que no está prevista la continuidad del ReNaCED 2020.

#### **PREGUNTA N° 2295**

Del 2024 al 2025 el “Deporte Comunitario y Competencias” tiene una caída del 14% del presupuesto asignado, desapareciendo las transferencias a provincias y municipios:

Cómo fomentarán el derecho a la práctica deportiva para aquellos que no pueden acceder a un Club y acuden a los Polideportivos Estatales y sus propuestas?

Sostendrán el recorte salvaje en los “Juegos Nacionales Evita”, de un 65% en términos reales 2025 vs 2023, y de 40 disciplinas?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que continuarán los apoyos a entidades deportivas, en articulación con las diferentes provincias y municipios.

Los Juegos Deportivos Nacionales Evita tendrán su edición en el 2025, tal como se realizaron el año anterior. También están contempladas las finales de los Juegos para personas mayores.

Para más información, puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 1534 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2296**

La ley 26573 del 2009 crea el Ente Nacional de Alto rendimiento Deportivo (ENARD):

Cómo piensan abordar su financiamiento y articulación con las Federaciones Deportivas?

Elaborarán un Plan de Desarrollo Deportivo, que haga dialogar e integre a los diversos niveles y abordajes deportivos?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) se financia según lo contemplado en la Ley 26.573, específicamente en su artículo 39. El Ente articula diariamente con las federaciones deportivas nacionales para coordinar los apoyos a competencias, preparaciones y a sus becados. Se desarrolló un plan deportivo de alto rendimiento integrado de tres fases: Fase Alto Rendimiento Deportivo (ARD), Fase Transición al Alto Rendimiento (TAR) y Fase Desarrollo al Alto Rendimiento (DAR).

Para más información, puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 1532 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 2297**

Por último, entendiendo que su visión en relación al Deporte está centrada meramente en el negocio:

Seguirán insistiendo con las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD), luego de la experiencia fallida (porque “estafa” es una palabra a la que le escapan...) de Foster Gillet?

O entenderán que el sentimiento profundo de pertenencia a nuestros clubes, anclada en la “Cultura del Encuentro” vs la “Cultura del Descarte” mueve a nuestro Pueblo, incluso para convocar a defender a nuestros abuelos, agredidos permanentemente por este gobierno?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que el Gobierno Nacional promueve el ingreso de capitales privados para aquellos clubes cuyas asambleas de socios así lo decidan. Se entiende que la AFA debe readecuar su estatuto para facilitar que eso suceda en los casos que los socios así lo decidan, en el marco de su libre elección.

### **PREGUNTA N° 2298**

Desde la desregulación del mercado de la yerba mate, establecida con la eliminación del sistema de fijación de precios del INYM a través del DNU 70/2023, los productores han visto caer su participación en el precio final al nivel más bajo desde 2019, mientras que los consumidores enfrentan un aumento del 109% en el precio del paquete de 500 gramos en poco más de un año. A esto se suma que la reducción de impuestos a la importación, dispuesta por los decretos 57/2024 y 268/2024, provocó un incremento del 80,1% en la entrada de yerba desde Paraguay y Brasil. ¿Cómo evalúa el Gobierno el impacto de estas medidas y qué acciones piensa tomar para garantizar un equilibrio entre la sostenibilidad de los productores locales, la competencia con las importaciones y el acceso a precios razonables para los consumidores? ¿Qué respuesta tiene para los 15 mil productores yerbateros que hoy reciben un 50% menos por su hoja verde, mientras el precio al consumidor subió 109%?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1376 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2299**

La caída de más del 60% en el precio del cartón ha colapsado su cadena de comercialización, desalentando su recuperación por parte de recicladores urbanos y cooperativas. Esta situación, agravada por la flexibilización de los controles a la importación de residuos implementada por su gestión, y por la imposibilidad de exportar materiales reciclables debido a la falta de reglamentación del Decreto 01/2025, amenaza con destruir la cadena de reciclado en la Argentina. El resultado inmediato será el incremento de residuos enviados a basurales a cielo abierto y rellenos sanitarios, con severos impactos ambientales y sociales. ¿Qué medidas

urgentes adoptará su gobierno para garantizar la continuidad del reciclado, proteger el trabajo de miles de recuperadores y evitar una crisis ambiental derivada del colapso del sistema?

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 2300**

Informe las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Argentina Recicla (RESOL-2021-642-APN-MDS) desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Informe si existe alguna planificación para la continuidad y desarrollo del Programa. ¿Cuáles son las políticas que se están implementando para las personas que trabajan del reciclado, ya sea organizados en cooperativas o cartoneando en la calle o recuperando material en los basurales de manera independiente?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Capital Humano informa que la información solicitada se encuentra disponible en la Pregunta N° 1084 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 2301**

Cuál es la agenda de cumplimiento de los tratados ambientales, entre otros el tratado de reducción de residuos del plástico y el convenio de basilea.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, informa que la Subsecretaría de Ambiente participa activamente en las negociaciones del instrumento internacional jurídicamente vinculante para acabar con la contaminación por plásticos, especialmente en el medio marino, en virtud de la Resolución UNEA 5/14. En tal sentido, se estableció la Delegación Argentina en las instancias de negociación, incluyendo los grupos de expertos conformados en dicho contexto. En lo inminente, la Subsecretaría de Ambiente, a través de sus representantes, participará en la reunión preparatoria para la Regional, en miras de la próxima reunión del Panel Intergubernamental de Negociación de dicho tratado, el cual la Cancillería es el Punto Focal.

A fin de especificar con más detalle lo mencionado en el punto anterior, en cumplimiento con los objetivos de la resolución UNEA 5/14, se han celebrado una serie de reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación (INC por sus siglas en inglés) de las cuales la cartera ambiental ha participado, así como también en las instancias virtuales que han tenido lugar y en la reunión del grupo de expertos celebrada en agosto de 2024.

Para el mes de agosto de este año, y como parte del proceso, se encuentra prevista la 6ta reunión del INC. Previo a ello, se desarrollará una reunión regional del GRULAC de la que nuestro país estará participando por intermedio del Punto Focal designado al efecto por la Cancillería Argentina. A tal efecto, la cartera ambiental participará de

la reunión preparatoria que se efectuará el día 23 de abril para la cual han sido invitados representantes de otros Ministerios involucrados en la temática.

En lo que respecta al Convenio Basilea, Argentina cumple en forma continua y permanente con las obligaciones contraídas de dicho tratado: entre otras cosas, implementa el procedimiento de consentimiento informado previo obligatorio para los desechos peligrosos y otros desechos alcanzados por la convención, que son objeto de movimientos transfronterizos (en cuyo alcance se incluyen ciertos desechos plásticos) y la presentación del reporte nacional anual en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos por el Convenio.

### **PREGUNTA N° 2302**

¿Cuál será la postura de Argentina respecto a la transición justa de los recuperadores urbanos y el desarrollo sostenible del Tratado Internacional de Plásticos, que firmará su documento vinculante el próximo 4 al 15 de Agosto en Ginebra?

### **RESPUESTA**

En primer lugar, cabe aclarar que las negociaciones relativas al desarrollo de un Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante sobre la Contaminación por Plásticos, incluyendo en el Medio Marino, se encuentran aún en un estado de elevada complejidad por las diferencias existentes entre los países.

El Comité Intergubernamental Negociador para Desarrollar un Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante sobre la Contaminación por Plásticos, incluyendo en el Medio Marino, tendrá la segunda parte de su quinta sesión en Ginebra, del 4 al 14 de agosto del 2025. Es importante subrayar que la totalidad del instrumento se encuentra aún en proceso de negociación.

Con respecto a la posición argentina relativa a transición justa, la misma aún se encuentra en proceso de consultas de la Cancillería con otras carteras del Estado como el Ministerio de Capital Humano y la Subsecretaría de Ambiente.

### **PREGUNTA N° 2303**

El valor por kilo de hoja de yerba mate que recibe el productor de yerba mate y lo pagado por los consumidores en góndola a valor estables, es hoy un 82% menor que en todo el período 2020-2023. Siendo entonces de \$431 y hoy de \$222. ¿Qué medidas tomará en lo inmediato el gobierno nacional para evitar la bancarrota de miles de pequeños y medianos productores yerbateros?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1376 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 2304**

El gobierno nacional ha paralizado todas las obras públicas en la provincia de Corrientes. Detallar las obras públicas que se ejecutarán en 2025, su afectación presupuestaria, su fecha de terminación y demás detalles pertinentes.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, declarada mediante decreto de necesidad y urgencia 525/2024 y de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto 526/2024, se aprobó un “Plan de Acción – Programa de Obras, Trabajos y Contrataciones Indispensables y Urgentes” para cada una de las empresas del sector ferroviario (Resolución 27/2024 de la Secretaría de Transporte), donde se detallan las obras a efectuarse para revertir la situación de emergencia declarada.

Dentro de dicho plan se priorizó el pago de repuestos de material rodante, vías y señalamiento.

La Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó convenios con las provincias a los fines de priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras; como así también para la continuidad de otras por parte de los Estados provinciales.

En ese marco, Vialidad Nacional priorizó la ejecución de una cantidad determinada de obras, entre las cuales al día de la fecha se encuentran más de 60 en ejecución y/o próximas a reiniciarse con sus respectivos grados de avance. A la vez, se contemplarán otras obras a medida que la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento lo amerite, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. En virtud de ello a continuación se detallan las obras en ejecución en la provincia de Corrientes:

PROVINCIA	RUTA	OBRA	TRAMO	MONTO VIGENTE en millone	ESTADO	AVANCE DE OBRA	AVANCE FINANCIER
CORRIENTES	RN 0012 / RN 0123	Rehabilitación y Mantenimiento (Malla 535)	T-01: EMP. R.P. Nº 27 - INTERSECCION R. N. Nº12 / T-01:	\$ 5.003	EN EJECUCION	99%	83%
CORRIENTES	RN 0012	Acceso a Corrientes	T-01: EMPEDRADO - ITATI	\$ 29.720	EN EJECUCION	67%	22%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Por otro lado, se fueron celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 25 convenios específicos celebrados y 50 en trámite. A la vez, Vialidad Nacional (VN) continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición; como, por ejemplo, compra de asfalto, corte de pasto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

Por otro lado, VN puso en marcha el Proyecto de la Red Federal de Concesiones (RFC), el cual es un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas.

En total se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20% de la red vial nacional, pero concentran el 80% del tránsito. Específicamente, en la provincia de Corrientes se prevé los Tramos Oriental y Noreste para diferentes sectores de las RN 12 y 14; para el primer Tramo (RN 14) ya se celebró la audiencia pública para la cual el Sr. Diputado fue invitado.

En este nuevo tipo de concesión se mantendrá la tarifa vigente desde la toma de posesión hasta cumplir la condición de transitabilidad segura que implica la premisa de bache cero, calce de banquetas, señalización horizontal, vertical y reparación de los sistemas de iluminación del tramo, con actualización según nueva fórmula del contrato.

En otro orden, la Secretaría de Obras Públicas informa que ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Corrientes, identificado como CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento

Asimismo, desde la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, se ejecutan 4 obras que se listan a continuación, no teniendo en su órbita obras que se encuentren paralizadas o neutralizadas, todas ellas en ejecución en la Provincia de Corrientes:

	Obra	% de Avance	En la provincia de Corrientes
1	RED HIDROLÓGICA NACIONAL 2018-2023	72,91%	Operación y mantenimiento de estaciones de la Red Hidrológica Nacional
2	Ampliación de la Cobertura del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos - SINARAME Etapa III	66,34%	Instalación de un Radar Meteorológico Argentino en Ituzaingó
3	Operación y Mantenimiento del Sistema Nacional de Radares	28,64%	Operación y Mantenimiento

	Meteorológicos – OyM SINARAME Periodo 2023-2027		del Radar Meteorológico Argentino en Mercedes
4	Red Nacional de Estaciones Meteorológicas Automáticas y Estaciones Nivológicas (RMET)	50,27%	Instalación realizada de 3 estaciones meteorológicas, en el primer semestre de 2025 se prevén instalar 3 estaciones meteorológicas más.

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Asimismo, se brinda información: Programa Nacional de Infraestructura Universitaria (Préstamo CAF 8945 / CAF 11746) puede consultar los anexos de la respuesta a la pregunta N° 115 del presente Informe.

Actualmente se encuentra en PROCESO DE REINICIO una (1) obra:

PROVINCIA	MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	NOMBRE	FINANCIAMIENTO EXTERNO
Corrientes	Corrientes	Universidad Nacional del Nordeste	MÓDULOS AGRO-VETERINARIOS DE AULAS - DOCENCIA Y DESARROLLOS PRODUCTIVOS	CAF 11746

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2025

Sobre los Programas de Hábitat y Desarrollo Territorial con financiamiento de organismos multilaterales de crédito también puede consultar los anexos a la respuesta de la pregunta N° 115 del presente Informe.

Obra: REMODELACIÓN Y PROLONGACIÓN DE COLECTORES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL DE LA CAPITAL DE CORRIENTES

Fecha de finalización: abril 2026

Monto de obra: \$9.894.079.339 (Monto de obra + Redeterminaciones pagadas)

Universidad Nacional del Nordeste - Módulos Agro-veterinarios de Aulas - Docencia y Desarrollos Productivos – Corrientes – Proceso de Reinicio – CAF11746

## **PREGUNTA N° 2305**

### Desregulación de la Marina Mercante

La Marina Mercante es una herramienta estratégica que países costeros, como Estados Unidos, preservan para sus propias flotas. 96 naciones tienen legislaciones que garantizan que el cabotaje sea realizado por embarcaciones nacionales, algo que se perdería con la desregulación en Argentina. ¿Cuáles son los motivos del gobierno nacional para ir en sentido contrario al de, por ej. Estados Unidos?

¿El gobierno emitirá un decreto que propone la apertura del mercado de cabotaje a compañías extranjeras?

¿Cuál es el estimado de costo económico para la Argentina por la pérdida de pago de fletes internacionales que implicará la medida?

¿El gobierno nacional está en comunicación por este tema con los gremios del sector? ¿Con cuáles? ¿Cuál es el número de trabajadores que los gremios estiman que quedarán desempleados? ¿Qué alternativas ofrecerá el gobierno al desempleo estimado por los trabajadores en el caso de avanzar con el decreto?

## **RESPUESTA**

El gobierno nacional considera prioritario contar con una robusta actividad de marina mercante fluvial en Argentina, dados los beneficios en costos y capacidad de transporte para los productores del país.

En unanimidad, todos los sectores coinciden en las dificultades que presenta el actual marco legal, con una flota nacional que no supera los 30 barcos.

En ese marco, la Agencia Nacional de Puertos y Navegación analiza, junto al ministerio de Desregulación y Transformación, las mejores alternativas para revitalizar la actividad navegable y sus consecuentes beneficios para la producción argentina, incrementando así el comercio y quitando trabas burocráticas.

## **PREGUNTA N° 2306**

¿Qué procedimientos, medidas, está implementando el Ministerio de Seguridad para dar con el paradero de Loan?

## **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1909 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 2307**

¿A qué se debe la casi inexistencia de controles tanto de Aduana como de la Dirección Nacional de Migraciones, así como de SENASA en la frontera de Paso de los Libres, siendo que ingresan y egresan vehículos a los que ni siquiera se les abre el baúl? Loan sigue sin aparecer pero en la frontera no hay controles.

## **RESPUESTA**

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que los controles diarios en el Centro de Frontera Paso de los Libres, se llevan a cabo de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, es decir que, para la entrada y salida al país, todos los vehículos son controlados.

En lo que respecta a las tareas de Control de ingreso/egreso de personas al territorio en fronteras, aeropuertos y puertos, el personal de la Dirección Nacional de Migraciones, en cumplimiento de sus responsabilidades, se ocupa de constatar para todo individuo, sin excepción, que ingrese/egrese del país, sus datos personales, sus datos de viaje y demás documentación específica y de consultar los datos constatados en las bases de datos, para luego registrarlos en los sistemas de registros de ingreso y egreso de personas.

Esta tarea se realiza para garantizar la seguridad en los desplazamientos y evitar el ingreso de personas no autorizadas; para asegurar que los extranjeros cumplan con las condiciones que exige la regulación migratoria; y para evitar el ingreso de personas que tengan pedidos de captura o figuren con restricciones. Lo mismo ocurre con Gendarmería Nacional Argentina, que también participa en los controles exhaustivos.

El SENASA realiza un exhaustivo control sanitario en sus puestos fronterizos, en coordinación con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y Gendarmería Nacional. En el caso del puesto de Paso de los Libres, se controlan tanto vehículos y pasajeros, como cargas comerciales de importación y tránsito hacia terceros países.

Por otro lado, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero informa que, en los términos de la Resolución 35/02 del Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR, en el marco del Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones 76/93 y 131/94 del GMC, se establecieron Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR, las cuales se encuentran vigentes hasta la fecha.

El artículo 2° de la Resolución 35/02 GMC estipula que los vehículos comunitarios del MERCOSUR, propiedad de personas físicas residentes o de personas jurídicas con sede en un Estado Parte, cuando sean utilizados en viajes turísticos, podrán circular libremente en cualquiera de los demás Estados Partes, bajo las condiciones establecidas en dicha norma.

Asimismo, el art. 5° establece que la circulación de vehículos comunitarios entre Estados Partes, en las condiciones fijadas por esta normativa, no estará sujeta al cumplimiento de formalidades aduaneras. No obstante, se contempla la posibilidad de controles selectivos por parte de las autoridades aduaneras, destinados a verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos.

Esta normativa se aplica a los controles en toda la frontera común entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Cabe agregar que anualmente circulan más de un millón de vehículos (ingreso y egreso), a los que se le practican controles, abarcando dichos controles desde las mercaderías que transportan hasta la documentación que acredita el cumplimiento de las normativas del tránsito internacional, labrándose en caso de corresponder, las actas infraccionales o denuncias penales respectivas, ello con el fin de salvaguardar el interés fiscal y evitar el perfeccionamiento de los delitos de contrabando de mercaderías y estupefacientes.

## **AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

### **Presidente de la Nación**

Dr. Javier Gerardo MILEI

### **Vicepresidente de la Nación**

Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL

### **Jefatura de Gabinete de Ministros**

Dr. Guillermo Alberto FRANCOS

### **Ministerio de Capital Humano**

Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO

### **Ministerio de Defensa**

Dr. Luis Alfonso PETRI

### **Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado**

Dr. Federico A. STURZENEGGER

### **Ministerio de Economía**

Lic. Luis Andrés CAPUTO

### **Ministerio de Justicia**

Dr. Mariano CÚNEO LIBARONA

### **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

Dr. Gerardo WERTHEIN

### **Ministerio de Salud**

Dr. Mario Iván LUGONES

### **Ministerio de Seguridad**

Dra. Patricia BULLRICH

**Secretaría General**

Lic. Karina Elizabeth MILEI

**Secretaría Legal y Técnica**

Dr. Dante Javier HERRERA BRAVO

**Secretaría de Prensa**

Sr. Eduardo José SERENELLINI

**Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo**

Dra. María IBARZABAL MURPHY

**Secretaría de Inteligencia del Estado**

Sr. Sergio Darío NEIFFERT

**Sindicatura General de la Nación (SIGEN)**

Cr. Miguel Carlos BLANCO

## **AUTORIDADES HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

### **Presidente**

Martín A. MENEM

### **Vicepresidente Primero**

Cecilia MOREAU

### **Vicepresidente Segundo**

Silvia, LOSPENNATO

### **Vicepresidente Tercero**

Julio C. COBOS

### **Secretario General**

Diego A. MOLINA GÓMEZ

### **Secretario Parlamentario**

Adrián PAGÁN

### **Secretario Administrativa**

Emilia Laura ORIOLO

### **Secretario de Coordinación Operativa**

### **Prosecretaria General**

### **Prosecretaria Parlamentaria**

Ana Laura LOZANO

### **Prosecretaria Administrativa**

### **Prosecretaria de Coordinación Operativa**

Dina Esther REZINOVSKY